GAUDEO
John Carter Brown
Library
Brown University

CHRONICAS
DE LA
APOSTOLICA PROVINCIA
DE
SAN GREGORIO,
DE RELIGIOSOS DESCALZOS DE N. S. P.
S. FRANCISCO,
EN LAS ISLAS PHILIPINAS,
CHINA, JAPON, &c.
PARTE TERCERA,
DE LA CELEBERRIMA SERAPHICA
MISSION DE JAPON:
CON

LA DESCRIPCION DE AQVEL IMPERIO:
GLORIOSO TRIVMPHO DE NVESTROS
PROTHO-MARTYRES INVICTOS,

S. PEDRO BAUTISTA,

Y SVS COMPAÑEROS,
SVS VIDAS, SV BEATIFICACION, Y CVLTOS.
A QVIENES
LA CONSAGRA SV AVTOR,

EL P. FR. JVAN FRANCISCO DE SAN ANTONIO,
Matritense, Lector de Artes, y Theologia Escolastica, y Moral, Calificador del Santo Oficio, Ex-Difinidor, y Chronista General de la dicha Provincia.

Impressa en la Imprenta, de el vso de ella, sita en el Convento de Nuestra Señora de Loreto, en el Pueblo de Sampaloc, Extra-muros de la Ciudad de Manila: Por Fr. Juan del Sotillo. Año de 1744.

Prædicamus Christum Crucifixum
Nos autem gloriari oportet in Cruce.
S. Pedro Baptista
S. Martin d la Ascen.
S. Franc. Blanco
S. Phelipe d IHS
S. Franc. d la Parrilla
S. Gonz. Garcia
GLORIOSO MARTYRIO
De los veinte, y tres SS. Protho-Martyres d Japō, S. Pedro Baptista, y sus Compañeros, pertenecietes â la Ordē Seraphica, y Provincia de Descalzos de San Gregorio de Philipinas.
Laur.ius Atlas. Sculp. Manilæ a.o 1744.

A LOS
INVICTOS ATHLETAS,
SOLDADOS FORTISSIMOS
DE CHRISTO,
Y ESCLARECIDOS
PROTHO-MARTYRES DEL JAPON
SAN PEDRO BAUTISTA,
Y SVS COMPAÑEROS.

TODAS LAS COSAS (O FORTISſimos Athletas, è Invictos Protho-Martyres del Japon) buſcan, por natural inclinacion ſu perfeccion, para lograr el complemento de ſu felicidad. Sale à la publica luz eſta Tercera Parte de las Chronicas de eſta vueſtra Provincia de San Gregorio de Philipinas. Dexòla ſu Autor, quando ſevera la Parca cortò el eſtambre de ſu vida, totalmente concluida. Faltabale ſolo, para complemento de ſu felicidad, el formar la Dedicatoria, paraque ſirviendo de memorial humilde ſubieſſe, confiada en vueſtra ſanta Piedad innata, al ſagrado Throno de vueſtro poderoſo Patrocinio. Eſta falta, que por ſus muchas ocupaciones, y quebranto de ſalud, no pudo prevenir ſu diligencia, era la penetrante eſpina, que punzaba ſu cuydadoſo corazon afectuoſo, en los vltimos alientos de ſu vida; ſupliòla empero, expreſſando ſu vltima voluntad; y aunque no la expreſſara, la miſma Obra, como tan vueſtra, naturalmente buſcara vueſtro Aſylo ſagrado. Coſa alguna de ella ſe regiſtra, que no ſea vueſtra. Todo, lo que en ella ſe hiſtoria, no reconoce otro dueño, à quien reverente conſagrarſe, que à lo elevado de vueſtros Santos Altares Sagrados. En ellos coloca afectuoſa eſta Obra ſu cabal, y ſegura confianza, para lograr con vueſtro Patrocinio el complemento de ſu felicidad.

El Frontis, por Empreſſa, y Eſcudo, ſe ve ennoblecido con la Sagrada Eſtampa del admirable Triumpho, que en el Monte de Nangaſaqui conſeguiſteis en el Santo Made-

ro de la Cruz. Solo con mirarla, no tiene lugar la duda de quien ſea Imagen. Por ſi miſma eſtà publicando ſer vueſtra, y que à vueſtro Patrocinio ſe debe dedicar eſta Obra; pues qualquier coſa, por de aquel ſiempre ſe tiene, que en ſi con derecho manifieſta ſu nombre, ò imagen. (1) Eſte miſmo derecho, que à ella teneis, le confirma la Sentencia, que Nro. Divino Redemptor Jeſus diò, para deſvanecer vna malicioſa pregunta. Dad, dice ſu Mageſtad Soberana, al Ceſar, lo que es del Ceſar, y à Dios, lo que es de Dios. (2) Con que ſi la Imagen, è Inſcripcion de eſta Obra es vueſtra, à voſotros tambien pertenece; y en eſta atención, no es accion gracioſa, que ſe gradue de donativo, el dedicaros eſta Obra, sì de ſolucion verdadera, que no ſin myſterio Nueſtro Soberano Jeſus, y Maeſtro puſo en ſu Divina Sentencia el *Reddite* como demonſtrativo de riguroſa deuda, cuya ſolucion, en legal correſpondencia, es de Juſticia. (3) Y ſi atentamente cotejamos con vueſtra Eſtampa Sagrada, la Sentencia de Nueſtro Divino Maeſtro, hallaremos no pequeña Gloria vueſtra; pues en vueſtra Sagrada Eſtampa, vemos, para nueſtro exemplo, que conſintiendo en la Divina Sentencia, diſteis en la deſecha tormenta de la perſecucion del Japon, al Ceſar, lo que era del Ceſar, y à Dios, lo que era de Dios. A la crueldad del Tyrano vueſtros Sagrados Cuerpos, en quien ſolo tenia poteſtad, y à Dios, con ſanta libertad amoroſa, diſteis vna firme conſtancia de vueſtras almas, en la firme confeſſion de ſu Santiſsimo Nombre, y de las verdades de nueſtra Santa Catholica Fè. (4)

Hagamos, pues, aora anotomia de la Sentencia del Divino Maeſtro, yà que los Verdugos con las Lanzas, la hicieron de vueſtros Sagrados Cuerpos. En las dos clauſulas de la Divina Sentencia eſtàn incluidas las tres concauſas, que prueban ſer legitimo, y verdadero vueſtro glorioſo Martyrio; que ſon muerte, cauſa, y forma. La primera, que es la muerte, en la primera clauſula: Dad al Ceſar lo que es del Ceſar; porque aunque todo Martyr ſea Confeſſor de nueſtra Santa Fè Catholica, pero no todo Confeſſor de nueſtra Santa Catholica Fè es Martyr; porque la Confeſsion es ſolo principio de la Gloria, no merito de la Corona; ni tampoco perficiona la alabanza, ſolo ſi inicia la dignidad. (5) Las otras dos concauſas eſtàn imbibitas en la vltima clauſula de la Divina Sentencia: y à Dios lo que es de Dios; porque el legitimo Martyrio no ſolo contiene maxima pena, qual es la violenta muerte, ſino tambien cauſa legitima, y juſta, qual es la

(1) *Res enim illius eſſe cenſetur, cujus jure profert vel nomen vel imaginem.* Pontevel. in Matth. cap. 22. num. 20. & 21.

(2) *Reddite ergo, quæ ſunt Cæſaris, Cæſari, & quæ ſunt Dei, Deo.* Matth. cap. 22. num. 21.

(3) *Vide; quia non dixit: date, ſed reddite. Debitum inquit eſt: reddite debitum.* Theophil. ex Div. Chryſoſt. apud Silv. in Evang. lib. 6. cap. 45. fol. 633.

(4) *Tempore perſecutionis reddendum Cæſari præcipit corpus, in quod ſolummodo poteſtatem habet; Deo autem, dicit, reddi conſtantiam Spiritus, & animæ.* S. Theophil. Patriarc. Alexand. apud Silv. vbi ſupr. fol. 634.

(5) *Confeſſio exordium eſt gloriæ, non meritum Coronæ, nec perficit laudem, ſed initiat dignitatem.* D. Cyprian. apud Vivien. verb. Mart. tom. 4. fol. 366.

Pre-

Predicacion, y publica Confeſsion de nueſtra Santa Fè Catholica, por la qual padece tan maxima pena, y que eſta la padezca por Dileccion de Dios, que es la forma, y molde, que imprime Martyres. (6) Porque eſta Dileccion de Dios imprime en ſus corazones ſu Divina Imagen, y en ſus ſagrados Cuerpos la doloroſa Paſsion de Nueſtro Divino Redemptor à cuya imitacion padecen, paraque ſus Imagenes ſalgan de la impreſsion adequadamente conformes al Prothotipo, y à èl muy ſemejantes, y parecidos. Por lo que hace, à que las tres concauſas concurrieſſen en vueſtro Triumpho, lo tiene yà declarado la Igleſia Santa, pues os tiene yà beatificados. Que quedaſſeis adequadamente conformes, muy ſemejantes, y parecidos al Prothotipo, à cuya imitacion padeciſteis, lo demueſtra la Sagrada Eſtampa, que por Empreſſa de vueſtro Triumpho, eſtà pueſta en la primera hoja; ſolo hay la diferencia, que en el Prothotipo, hay clavos con que la embidioſa crueldad Judayca atrabesò, para fijarle en la Cruz ſus Divinos Pies, y Manos, y vna Lanza cruel; que deſpues de muerto el Señor, le atrabesò ſu Sacro-Santo Coſtado; y en vueſtra Eſtampa, en lugar de clavos, tan embidiados de vueſtro ſanto fervor Seraphico, hay argollas de hierro, con que para fijaros en las Cruces, amarraron vueſtras gargantas, manos, y pies, y mas dos Lanzas, para cada vno, con que vivos os atrabeſaron por el coſtado vueſtros amoroſos corazones, para arrancaros las almas, yà que no podian de ellos arrancar vueſtra firme Fè conſtante. En el Monte Calvario, campo del Triumpho del Prothotipo, havia tres Cruces enarboladas; en la vna eſtaba el buen Ladron, que ſe avia de ſalvar; en la otra el mal Ladron, que ſe avia de condenar; y en la de en medio eſtaba Nueſtro Divino Salvador, que avia de ſalvar al vno, y condenar al otro: que coſa hay mas ſemejante que eſtas Cruces? Que coſa hay mas deſemejante, que eſtos Crucificados? (7) En el Monte de Nangaſaqui, campo de vueſtro Triumpho, havia veinte y ſeis Cruces, en medio las de los ſeis Santos Religioſos, y las de los veinte Santos Japones à los dos lados; diez al lado derecho, y las otras diez al ſinieſtro lado: que coſa hay mas ſemejante, que eſtas Cruces? Que coſa hay mas ſemejante, que eſtos Crucificados? Por ventura alguno ſe condenò? No. A todos la Santa Igleſia os tiene beatificados; porque todos ſubiſteis à las Cruces, por confeſſar publicamente nueſtra Santa Fè Catholica, y todos à imitacion de Nueſtro Divino Redemptor, ſacrificaſteis en ellas à Dios las

Vi-

(6)
Dilectio, quæ Deum diligens ex totis viribus ſuis, quibus in martyrio decertat ex tota anima ſua, quam pro Deo pœnit, hominem martyrem excudit. Tert. Scorp. 6.

(7)
Tres Cruces vno in loco erant, in vna latro liberandus, in alia latro damnandus, in medio Chriſtus alterum liberaturus, alterum damnaturus: Quid ſimilius iſtis Crucibus? Quid diſsimilius iſtis pendentibus? D. Auguſt. Epiſtol. 67. ad Feſt. & Epiſt. 48. ad Vecent.

Vidas, abraſados en ſu Divino Amor. Confieſſo ingenuamente, Santos Glorioſos, que eſte Triumpho de vueſtro Sacrificio no iguala, en el merito, al que conſiguiò el Prothotipo de los Martyres, en el Sacrificio que de ſu Vida hizo, por nueſtro amor, en el Monte Calvario, porque eſte es Theantrico, de ſuperior esfera, y de infinito valor, por ſer de vn Hombre Dios, y el vueſtro de puras Criaturas, que dicen limitacion; empero cotejando fineza con fineza, la vueſtra ſi no llegò à igualar, à lo menos le fuè muy conforme, y parecida; pues diſteis con fina correſpondencia à ſu Divina Mageſtad tanto por tanto; amor por amor; ſangre por ſangre; paſsion por paſsion; muerte por muerte; y Cruz por Cruz.

De aquel amargo Caliz, de indecibles afrentas, y tormentos conficcionado, que en ſu Santiſsima, y Doloroſa Paſsion bebiò Nueſtro Divino Redemptor, nos dice S. Matheo, O Santos Glorioſos, que en el Huerto de Gethſemani, anguſtiado el Señor con ſu memoria, pidiò à ſu Eterno Padre, que paſſaſſe de èl; no porque reuſaſſe el beberle, pues, obedeciendo à ſu Eterno Padre, yà lo tenia acceptado, ſino porque queria, que de èl paſſaſſe à los Santos Martyres, pues como dice San Hilario, eſtos no pueden padecer, ſino con la Paſsion del Señor. (8) O porque ſu Paſsion es como otra Paſsion del Señor; ò porque es de ella alguna participacion; ô à lo menos porque es vna adimplecion de ella, como dice San Pablo. (9) Es cierto, que à la SacroSanta Paſsion de Chriſto Nueſtro Redemptor no le faltò coſa alguna en quanto al merito, y precio de nueſtra Redempcion; empero le faltaba, paraque tubieſſe ſu complemento, el que ſe aplicaſſe à los Infieles, y à los Fieles. Paraque ſe aplicaſſe à los Infieles, convino, que los Santos Apoſtoles peregrinaſſen por todo el Mundo predicando, y enſeñando à los Gentiles el Santo Evangelio; que hicieſſen Milagros, y que, bebiendo el amargo Caliz de la Paſsion del Señor, padecieſſen muchas perſecuciones, y trabajos por ſu amor, y à ſu imitacion, paraque de la Converſion de los Gentiles, ſe propagaſſe la Santa Igleſia, crecieſſe, y ſe perficionaſſe, y los Idolatras à la Santa Fè Catholica convertidos, fueſſen participantes de los meritos de la Paſsion de Nueſtro Divino Redemptor. En eſto fundado S. Juan Chryſoſtomo dice, con relacion à lo que trabajaba, y padecia en el penoſo Oficio Paſtoral: no todo lo que havia, que padecer por noſotros, lo padeciò el Señor; aun deſpues de muerto padece, pues lo que convenia, que padecieſſe, lo padezco yo por èl. (10) Todos eſtos tra-

Transeat à me Calix iste. Matth. cap. 26. v. 39.

(8) *Pati nisi passione ejus non possunt.* S. Hilar. apud Vivien. verb. Mart. tom. 4. fol. 579.

(9) *Adimpleo ea, quæ desunt passionũ Christi in Carne mea,* Ad Coloſ. 1.

trabajos, que por Dios padecieron los Santos Apostoles, y los Varones Apostolicos, como San Juan Chrysostomo en su Apostolica tarea, es vn Martyrio incruento, que los constituye en la categoria de Martyres vivos, no en la de Martyres por la Santa Fè muertos; que si bien suplen lo que falta à la Pasion del Señor, mas no son merito de la Corona, ni perficionan la alabanza, solo si principian la Gloria, è inician la Dignidad; pero como en sus amorosos corazones ardientes, tenia su Throno puesto la Dileccion de Dios, que es el molde, y forma, que imprime Martyres, encendiò en ellos vna viva sed ardiente de beber el amargo Caliz de la dolorosa Pasion afrentosa de Nuestro Divino Redemptor, (que es la segunda comunicacion, que se avia de aplicar à los Fieles,) paraque por este medio se imprimiesse en ellos la Imagen del mismo Señor, à cuya imitacion padecian, à manos de los Tyranos afrentosa muerte cruel, que es lo que perficiona la alabanza, merece la Corona, y dà el complemento, que faltaba à la Dominica Pasion. Quan antiguo sea, ò Gloriosos Protho-Martyres, este santo desseo fervoroso en los Siervos de Dios, se comprueba con el que el Santo Rey David tenia, solo con la prophetica noticia de su preciosidad. Hallabase sin caudal, para recompensar los grandes beneficios, que de la liberal Mano de Dios avia recibido, y afectuosamente pregunta. Què retribuirè al Señor, por todo lo que me hà retribuido? Y responde consolado: Recibirè, interpreta San Agustin, el salutifero Caliz de la amarga Pasion dolorosa del Divino Redemptor. (11) Este santo desseo tan fervoroso del Santo Rey David, se quedò en solo desseo, y no passò del estado de la futuricion, y solo le graduò en el estado de la actualidad, de mero Confessor, con la preheminencia de Martyr vivo del Señor.

(10) *Nondum omnia passus est pro nobis, etiam post mortem patitur; nam quæ illum oportebat pati, ego pro illo patior.* Div. Chrysost. hom. 4. in cap. 1. ad Colos.

(11) *Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi? Calicem salutaris accipiam; & nomen Domini invocabo.* Psalm. 115.

Empero el ardiente desseo de beber este amargo Caliz de la Santa Pasion dolorosa del Divino Redemptor, que en vuestros Seraphicos pechos encendiò la Dileccion de Dios, no se quedò en solo desseo, ni en el estado solo de la futuricion; si antes bien navegò viento en popa, hasta llegar al feliz Puerto desseado de la actualidad. Este santo desseo fervoroso de imitar agradecidos la afrentosa Pasion dolorosa del Señor, radicado en la Santa Dileccion de Dios, es la q despertò en vuestros Seraphicos corazones, ò Gloriosos Protho-Martyres Religiosos, el santo zelo del Honor, y Gloria de Dios, y el de la Conversion de las almas; este el que os sacò del reposo de vuestras Celdas, y os trajo à Philipinas. Este

te

te el que os condujo al Japon, paraque por medio de vueſtra Predicacion, y Apoſtolica Vida el Santo Nombre de Dios fueſſe conocido, reverenciado, y adorado, nueſtra Santa Fe Catholica, en aquel baſto Imperio ſe dilataſſe; y por la Converſion de aquellos Gentiles obſcurecidos con las denſas nubes opacas de torpes Sectas de Idolatria, la Santa Igleſia crecieſſe, y ſe multiplicaſſe, y ellos fueſſen participantes de los meritos de la Paſsion de Nueſtro Soberano Redemptor. Eſte fuè tambien el que os diò fortaleza, para ſufrir tantos trabajos, como padecifteis en vueſtro Apoſtolico Empleo, andando totalmente deſcalzos en lo mas riguroſo del Imbierno, con vna puntual aſsiſtencia al Choro, à las Divinas Alabanzas, Oracion mental, y à los demas exercicios Monaſticos; à que añadia vueſtra fervoroſa Charidad la aſsiſtencia à los pobres Leproſos en los Hoſpitales, que aviais fundado, à labar, aſſear, y curar ſus aſqueroſas llagas, no admitiendo, por lo comun mas alimento, para ſoportar tanto trabajo, que el de vnas legumbres. Os haciais cargo de que la Divina Providencia os avia pueſto en el Japon, por vnos eſpejos, en quienes avian de mirar aquellos Gentiles vna viva Imagen, y exemplar perfecto de la Evangelica perfeccion; y en eſta atencion, con vueſtra Vida Apoſtolica dabais tambien Doctrina à los ojos, que ſon las voces mas vivas, y claras, para todos; porque no ſolo predicabais con las Platicas fervoroſas de edificacion, y eſpiritu, ſino tambien con vueſtra Vida auſtera, con vueſtra humildad, con vueſtra paciencia, y con vueſtras exemplares obras virtuoſas, y charitativas; verificandoſe lo que dice Salvian: *Hoc intra ſe habet ſanctam legem, quod Sancti Homines in moribus.* Paraque advirtieſſen aquellos ciegos Idolatras la myſterioſa conſonancia, y armonia, que advirtiò San Franciſco de Sales en la Vida de los Varones Apoſtolicos, y la Doctrina del Santo Evangelio, que ſolo ſe diferencian, como la ſolfa cantada en voces, de ella miſma eſcrita en notas; pues todo lo que el Santo Evangelio contiene, para nueſtra enſeñanza, ellos lo ponen en execucion, para Doctrina de los Pueblos. (12)

Salv. lib. in Eccleſ. fin.

De quanta edificacion fueſſe, para los Japones aſsi Chriſtianos, como Idolatras, eſte porte de Vida tan arreglado, y penitente, que en vueſtra tarea Apoſtolica entablaſteis, lo demueſtra la gran commocion, que causò en aquel baſto Imperio, por el crecido numero de perſonas de todas edades, y eſtados, que atraidos del buen olor de vueſtras heroycas virtudes, acudian à voſotros, como à vnos Oraculos

del

(12) *Vt quidquid loquitur, quod agit, doctrina ſit populi.* Div. Hier. Epiſtol. 2. ad Fabial.

del Cielo, à oir la Doctrina Christiana, y Explicacion del Santo Evangelio, siendo, por lo comun, tan crecidos los Concursos, que no siendo capaz para todos, vuestras Iglesias, era forzoso dividir los oyentes, y multiplicar respective los Predicadores, y Cathequistas, y como veian la gran conformidad, que vuestra Predicacion tenia con la que practicabais, eran muchas las almas, que se convertian abrazando con gusto las Verdades de nuestra Santa Fè Catholica. Empero aunque la Conversion de cada alma era para vosotros vna gloriosa Corona, como vuestro santo amor fervoroso aspiraba à beber el amargo Caliz de la afrentosa Passion dolorosa de Nuestro Divino Redemptor, no tenia vuestro gusto el cabal complemento; que si bien, todo lo trabajabais, y padeciais, por ganar almas para Dios, y dilatar nuestra Santa Fè Catholica en el Japon, era vn continuado Martyrio, que os colocaba en la cathegoria de Martyres vivos, mucho mas os martyrizaba, el ver, q̃ se dilataba la execucion del santo desseo ardiente, que teniais de derramar en obsequio de nuestra Santa Fè, à imitacion de Nuestro Soberano Redemptor, toda vuestra Sangre, y de q̃ en vuestros Cuerpos se imprimiesse su Divina Imagen, para quedar à èl muy semejantes, y parecidos.

No quedaron, ò Gloriosos Protho-Martyres frustrados vuestros santos desseos. El Señor, que oye los desseos de los pobres, oyò los vuestros. No se tardò en brindaros con el amargo Caliz de la amarga Passion dolorosa de Nuestro Divino Redemptor. Pausadamente à tragos le bebisteis, paraque vuestro Triumpho fuesse mas glorioso, y vuestra Corona mas preciosa. El poneros Guardias, como à pressos, en los Conventos, que otra cosa fuè, sino daros yà à gustar el amargo Caliz de la dolorosa Passion del Señor, y ofreceros, como à David, la Corona de vuestro glorioso Triumpho? (13) Padecisteis con santa humildad resignada este afrentoso trabajo, como dimanado de la Divina Piedad, que para la manifestacion de la gloria de su Santissimo Nombre, se queria valer de vosotros, como de instrumentos flacos; à que vuestra gratitud correspondia con humildes agradecimientos fervorosos, y con especialidad, por ver à los Japones Christianos tan constantes en la Santa Fè Catholica, que avian recibido, y tan fervorosos en su defensa, que ellos mismos con instancia, se ofrecian à acompañaros en vuestros trabajos, y Martyrio; y de estos eran tantos, que si el Divino Poder huviera dado permisso al Tyrano, para quitar la vida à todos, los que pedian, que les pusiessen en lista, fuera corto

(13) *Itaque Saul, & viri ejus in modum coronæ cingebant David.* 1. Reg. 23. num. 26.

SS am-

ambito el Monte de Nangasaqui, para enarbolar las Cruces, que eran necessarias, para crucificarlos. Este fue para vosotros no pequeño consuelo, con que la Divina Piedad endulzaba vuestras penas presentes, y os fortalecia, para las que despues por su amor, y gloria, aviais de tolerar invencibles en las Carceles, en la mutilacion de las orejas, en los passeos ignominiosos, en los caminos penosos, en las Cruces, y Lanzas, con que os quitaron tyranicamente las innocentes vidas.

O espectaculo digno de la mas seria admiracion juiciosa, nunca en el Japon representado! El Tyrano, en descredito de nuestra Santa Fè Catholica, empeñado en deshonraros, y al mismo tiempo, el Divino Poder, en credito de su Santissimo Nombre, y Ley, muy solicito en convertir las deshonras en mayor aplauso, y gloria vuestra. Las Carceles las trocò su Divina Providencia en Pulpitos en que predicabais à los Christianos, y à los Gentiles; à los Christianos exortandoles à la fortaleza, y constancia en la Fè, que avian recibido, aunque fuesse necessario por su Confession, y defensa, perder la vida. A los Gentiles, que, ò movidos de curiosidad, ò atraidos de vuestro poderoso exemplo, venian à veros, exortabais à que dejadas sus ciegas Idolatrias torpes, abrazassen las Verdades de nuestra Santa Fè Catholica, para salvar sus almas; y de estas algunas ganasteis para Dios, con no pequeño consuelo, y gozo vuestro, por ver, que en ellas se lograba el inapreciable Thesoro de la Divina Passion, y Muerte de Nuestro Soberano Redemptor. Para mayor afrenta vuestra, y paraque quedasse mas obscurecida vuestra fama, en parte publica os cortaron las estremidades de las orejas; que si en el Japon era marca de Esclavos, el Señor que sabe honrar à sus Siervos, con essa misma marca se dignò declarar, que yà como fieles testigos publicos de su Santa Fè Catholica os tenia escogidos, y marcados para esclarecidos Martyres, y en esta atencion, aun no avian llegado à tierra las particulas de las orejas, que los Verdugos arrojaban desatentos, quando la japona piedad christiana, movida de superior impulso, las recogia con veneracion, y guardaba como Santas, y Sagradas Reliquias. El passeo, que con vosotros, puestos en carros, mandò el Tyrano se hiciesse por Meaco, y demas Ciudades circunvecinas, paraque fuesse mas publica vuestra deshonra, tan lejos estubo de infamaros, que antes bien, os ocasionò mas publico aplauso glorioso; porque, depuesto el natural temor, el numeroso Concurso de Japones Christianos à voces acusaban la impia crueldad tyrana del

Em-

Emperador, y no cessaban al mismo tiempo de publicar vuestra inculpable innocencia, sin causa à infame muerte cruel condenada; procurando cada qual, como mejor podia, abrir entre las Guardias, y Soldados, à costa de muchos empellones, y palos, camino, para llegar à besar vuestras benditas manos, ò à lo menos à tocar con las suyas vuestros Abitos, y Vestidos Sagrados, ò alguna de las Sogas, ò Cadenas, con que inhumanamente os llebavan amarrados.

En su favorable fortuna, y en su poder tyrano se gloriaba vano Taycosama, reputandose por el mas feliz de todos; y à costa de vuestro penar, queria hacer publica manifestacion de su felicidad, y poder; pero la Divina Magestad, que es la fuente de todo poder, y felicidad, os fortalecia, paraque peleando valerosamente por causa tan santa, y justa, fuesse à todos notoria no solo vuestra innocencia, vuestra piedad, y vuestra justicia sino tambien su injusta tyrania, y su ferina crueldad; y èl como injusto tyrano cruel, fuesse puesto en la infame serie de los infelizmente felices, y vosotros colocados en la gloriosa categoria de los felizmente infelices. (14)

(14) *Saeculi homines infelicitèr felices sunt: Martyres vero Domini felicitèr infelices sunt.* Div. August. in Psalm. 127.

No menos provida fuè con vosotros la Divina Piedad en los caminos del Via-Crucis, que hasta Nangasaqui anduvisteis, en tan riguroso tiempo de Imbierno, acompañado de la inhumana crueldad de las Guardias, fieras humanas, mas inhumanas, que las mismas fieras; que si cada jornada era, para vuestra humilde tolerancia invencible, vn amargo trago de bien penosa passion, mas el Señor, por cuya Gloria, y Amor padeciais tantos trabajos, los endulzaba con internas consolaciones, y con repetidas visitas de los Christianos Japones, que compassivos, y fervorosos os salian al encuentro, ofreciendose à morir con vosotros, por la Confession, y defensa de nuestra Santa Fè Catholica. Testigos de mayor excepcion son de esto, los dos Japones, que con nombre de Adauctos, al costo de porfiadas suplicas, y ruegos, y con el laste de muchos empellones, y palos, consiguieron, les metiessen con los demas en las Cadenas, para lograr con todos el ser gloriosamente laureados. Assi la Divina Providencia piadosa endulzaba el amargo Caliz de vuestro penar en vn camino tan largo, y fragoso. Assi convertia en gloria de su Santissimo Nombre, de su Santa Ley Evangelica, y en honor vuestro, todas las impias desatenciones, y trabajos, que de aquellos Ministros de la iniquidad toleraba vuestra humilde paciencia incansable; pues su misma crueldad tyrana os administraba materia, paraque se aumentasse vuestro glorioso

Triumpho. Cada desatencion suya, y cada penalidad, que por Dios padeciais, era para vosotros vna gloriosa Corona.

Quien en el camino os guiaba era Nuestro Divino Redemptor, que como buen Pastor, y Maestro iba, con el exemplo, delante de vosotros, paraque os fuesse mas gustosa, y facil su imitacion, en el camino, que llebavais à vuestras Cruces. El exemplo, que Nuestro Divino Redemptor para nuestra imitacion, nos dejò, no fuè el de las delicias, sino el de las tribulaciones, contumelias, dolores, oprobrios, espinas, Cruces, heridas crueles, y afrentosa muerte. (15) De todos estos passos, y jornadas estaba compuesto el Via-Crucis de Nuestro Divino Redemptor, y de todos, ò los mas se componia el vuestro, que llebavais al Monte de Nangasaqui à ofrecer en fina correspondencia vuestras Vidas en el Ara de la Cruz, por victimas del amor à tan Soberano Señor, que como buen Pastor diò la suya por sus Ovejas con infinito amor. Este Divino Exemplar fuè para vosotros el camino real, paraque con varonil constancia, alegres caminasseis, despreciando la muerte, à ofrecer las Vidas en testimonio de nuestra Santa Fè Catholica; este fuè la Imprenta, en que la Divina Piedad iba en vosotros imprimiendo la Imagen de la Divina Passion de Nuestro Soberano Redemptor, paraque de la impression saliesseis à èl tan semejantes, y parecidos. (16) El mismo Señor, que con el exemplo os guiaba à tan glorioso Sacrificio, para haceros participantes del amargo Caliz de su dolorosa Passion, es el que interiormente os fortalecia, paraque ofreciendo tan acceptable Sacrificio, triumphasseis de la inhumana crueldad del Tyrano. (17) Sabiais muy bien, sin genero de duda, que delante de este Divino Señor peleabais, y que con la Confession publica de su Santissimo Nombre aviais de llegar seguros à su Gloria, y que en tan poderoso certamen su Divina Magestad no estaba ocioso, mirando solo el certamen de sus Siervos; con vosotros peleaba con esfuerzo, y con vosotros gloriosamente vencia, para coronaros, y con vuestro Triumpho coronarse. (18) Peleaba, y vencia, para coronaros, porque siendo el mismo Señor el Autor de la pugna, lo era tābien de la Corona de la Victoria. (19) Para coronarse con vuestro Triumpho; porque quantos son los Martyrios por su Divina Magestad tolerados, tantas son las Coronas con que gloriosamente se corona, que no sin mysterio el Evangelista amado en su Apocalipsi dice: que viò à este Divino Señor con el vestido de sangre salpicado, y en su Sacro-Santa Cabeza muchas Coronas triumphales. (20)

Pu-

(15)
Christus passus est, vobis relinquens exemplum, non quidem delitiarum, sed tribulationum, contumeliarum, flagelorum dolorum, opprobriorum, spinarum, crucis, vulnerum, & mortis. V. Bed. in 1. D. Petr. cap. 1.

(16)
Ego sum Pastor bonus, bonus Pastor dat animam suam pro ovibus suis. Ostensa est nobis de contenta mortis via, quam sequamur; appòsita forma cui imprimamur. D. Greg. hom. in Evang.

(17)
Reddiderunt vicem, sed non de suo; vt enim possent ille donavit. Div. August. Serm. Invent. S. Steph.

(18)
Scientes vos sub oculis præsentis Domini dimicare confessione nominis ejus ad ipsius gloriam pervenire, qui non sic est, vt servos suos tantum spectet, sed ipse luctatur in nobis, ipse congreditur, ipse in certamine agonis nostri coronat pariter, & coronatur. S. Cypr. Epistol. 9.

(19)
Qui fuerat Author pugnæ factus est corona victoriæ Iesus Christus Dominus noster. D. Petr. Dam. Ser. de S. Alexo.

(20)
Et in capite ejus diademata multa. Apocal. 19.

Pudiera la Divina Providencia, dispensando en los trabajos de vn camino tan penoso, el aver permitido, que en Meaco os huvieran quitado las vidas; pero esto fuera solo vencer vna vez, y paraque venciendo muchas, se os multiplicassen las Coronas, fuè conveniente, el que, con tantos trabajos, anduviesseis Via-Crucis tan dilatado. (21) Quanto mas duraba vuestro padecer, tanto mas gloriosa era vuestra Corona; vno el certamen, pero de muchas peleas, y combates compuesto. (22) Cada conflicto era de Dios vn Triumpho, porque cada vno era vn publico testimonio de su Santissimo Nombre, y de su Santa Ley, que aviais predicado. Al ver aquellos ciegos Idolatras la constancia alegre, con que tolerabais tantos trabajos, y que en ellos colocabais toda vuestra gloria, no podia menos de refundirse en ellos el buen olor del Santissimo Nombre de Dios, y de suscitarse en sus corazones el pensamiento oculto, de que si no fuera verdadero el Evangelio de Christo, que les anunciabais, no lo defenderiais con el gravamen, y costo de vuestra sangre. (23) Este santo pensamiento, ò otro semejante seria por ventura, el que se suscitò en el corazon de aquel Bonzo de gran fama, y nombre entre los Japones, pues al ver la constante paciencia alegre, con que tolerabais tan continuados trabajos, se diò por convencido, y detestando los errores, que professaba, y enseñaba, abrazò desengañado, las Verdades de nuestra Santa Fè Catholica. Y si al ver solo este Bonzo vuestra alegria, y constancia, se suscitò en èl tan alto pensamiento, que bastò à convertirle, què pensamientos tan altos no se suscitarian en los corazones del numerable Concurso, que atraido de la novedad, en Nangasaqui, se avia juntado, al ver que luego, q̃ avistasteis las Cruces, absortos todo en Dios, entonasteis alegres, el *Benedictus Dominus Deus Israel*; en demonstracion de la resignada voluntad alegre, con que caminabais à las Cruces à ofrecer en ellas vuestras innocentes Vidas en acceptable Olocausto, y Sacrificio? En los corazones de los Japones Christianos, con christiana emmulaciõ se encenderia vn vivo desseo santo de acompañaros en las afrentas de la Cruz, y tormentos de las Lanzas, para sèr participantes de la gloriosa Corona de vuestro Martyrio. En los delos Infieles se lebantaria vna suma confussion al verse convencidos con tan claro, y poderoso exemplo, y tal vez el vtil, y piadoso pensamiento, de que las Sectas, que seguian, y Dioses, que adoraban, era todo vna engañosa falsedad fabulosa, mera invencion de los Bonzos, y que solo era verda-

(21)
Semel vicit, qui statim moritur: at qui manens semper in pœnis, congreditur cũ dolore, nec vincitur, quotidie coronatur. D. Cyprian. Epist. 10.

(22)
Quo longior vestra pugna, hoc corona sublimior; agon vnus, sed multiplici preliorum numerositate congestus. Tertul. Scorp. 13.

(23)
Triumphus enim Dei est passio Martyrum, pro Christi nomine cruoris effusio, & inter tormenta lætitia. Cum enim quis viderit tanta constãtia perseverare Martyres, atque torqueri & in suis cruciatibus gloriari; odor notitiæ Dei disseminatur ingentes, & subit tacita cogitatio, quod nisi verum non esse Evangelium, nunquam sanguine defenderetur. Div. Hieron. Epist. 150. ad Hedib.

dadera la Evangelica Ley, que voſotros predicabais, y que con el diſpendio de vueſtras Vidas, y Sangre, teſtimoniabais.

Quien pudiera, ò Santos Glorioſos, dignamente ponderar lo grande de vueſtro conſuelo, gozo, y alegria, que al ver las Cruces, que avian de ſer las aras de vueſtro Sacrificio, ſe encendiò en vueſtros Seraphicos corazones? No preocupò con ſu viſta, vueſtros ſagrados roſtros la mortal palidèz, hija del miedo, ſegun pide nueſtra humana fragilidad. No ſe os elò la ſangre; ni tampoco ſe os lebantò, y erizò el pelo, naturales efectos, proprios del aſſombro; ſi antes bien conſumados en las tres Virtudes Theologales Fè, Eſperanza, y Charidad, en quienes eſtà la perfeccion chriſtiana, alegres, y gozoſos entonaſteis el Cantico de Zacharias, por demonſtrativo del ſuperabundante gozo, y alegria de vueſtros amoroſos corazones, y por Precurſor cierto del glorioſo Triumpho, que con la Divina Gracia, aviais de conſeguir para Dios, en las Cruces, que teniais à la viſta. Cantabais alegres à viſta de las Cruces vueſtro patibulo, y à viſta de las Lanzas inſtrumento cruel de vueſtro Martyrio, porque eſtabais en inteligencia, que entonces comenzabais à vivir, quando por defenſa de la Santa Ley Evangelica os quitaban las Vidas. Engañòſe el Tyrano haciendo juicio, que dando os muerte afrentoſa de Cruz, os borraba de el Libro de la Vida; mas con eſſa afrentoſa muerte ſe traſladò vueſtra Vida; no ſe borrò. Con ella mas ſe eſclareciò, è illuſtrò; pues ſi os hacia padecer violenta muerte afrentoſa de Cruz, era paraque en el Cielo vivieſſeis Glorioſos. (24) No pudo el profano Tyrano ſeros de tanto provecho, quando al principio, en vueſtra proſpera fortuna os favoreciò obſequioſo, quanto aora, en la adverſa, quitandoos las Vidas en las ignominias de la Cruz; que ſi para los Japones no havia muerte mas afrentoſa, no pudo ſu ferina crueldad excogitar coſa para voſotros mas glorioſa. (25) Como faltò de la verdadera luz, ignorò ciego el Sagrado Enigma, que en sì ocultaban las Cruces, en que mandaba os quitaſſen las Vidas; conſiderò ſolo lo exterior de las Cruces, no lo que en sì interiormente contenian; conſiderò lo que tenian de ignominia, afrenta, y deshonra, de que tanto huyen los amadores del ſiglo, y no penetrò, que lo ignominioſo de las Cruces, ſe os convertia en exceſiva honra, y gloria. (26) Ignoraba cierto el Tyrano la gran precioſidad, que en sì contiénen las Cruces, por eſſo quando intentò denigrar vueſtra fama, mandò para mayor afrenta vueſtra, que en ellas os quitaſſen las

Vi-

(24) *Iuſtus enim inchoat vivere; cum pro Chriſto meretur occidi transfertur iſta morte, vita Martyris, non auſertur, morte magis claruit, qui ob hoc mortus eſt, vt viveret in æternum.* D. Chryſolog. Serm. 174.

(25) *Ecce prophanus hoſtis, nequaquam tantum prodeſſe potuiſſet obſequio quantum profuit gladio.* Tertul. Apolog. 13.

(26) *Crucis ignominia, credentium facta eſt gloria.* D. Bernard. Serm. 2. Aſſumpt.

Vidas; pero como eſtabais en la Eſcuela del Cielo inſtruidos, quan precioſas eran para voſotros las Cruces; lo manifeſtò la exſuberante alegria, y gozo, que al verlas, preocupò vueſtros amoroſos corazones, que ſiendo corta esfera vueſtros Seraphicos pechos ſagrados, fuè providencia acertada, paraque no falleciesſeis à la violencia del amor, que à las Cruces teniais, el que ſaliendo à fuera, ſe deſahogaſſe en tan myſterioſo, y alegre Cantico. El Divino Amor, que en vueſtros corazones ardia, y que en ellos encendiò la inſaciable ſed de beber el amargo Caliz de la doloroſa Paſsion de Nueſtro Divino Redemptor, muriendo por ſu amor, y à ſu imitacion en el Santo Madero de la Cruz, es el que como dieſtro Muſico os adminiſtrò las voces, paraque vueſtro ſuàve, y alegre Cantico fueſſe agradable à Dios, à los Angeles, y à los Hombres. (27) Eſta llama ſagrada del Santo Amor Divino es, la que à vueſtras ſagradas plantas adminiſtrò ligeras alas, paraque con apreſurados paſſos corrieſſeis, à buſcar cada vno ſu Cruz, para abrazarſe con ella, y celebrar en ella los Divinos Deſpoſorios, de vueſtros corazones amantes tan deſſeados; eſta la que os diò fortaleza, paraque pueſtos, como Cavalleros de Chriſto, en las Cruces, eſperaſſeis con valor conſtante, los crueles golpes de las Lanzas, y que trocando las lagrimas, y penas en alegre muſica, dieſſeis, con vueſtra ſangre, teſtimonio de las Verdades de nueſtra Santa Fè Catholica, cantando, à imitacion de la Gloria à donde caminabais, Divinas Alabanzas.

Vna Capilla de Muſicos oyò el Evangeliſta San Juan cantar, con tan ſingular conſonancia, y armonia, que aunque eran muchas las voces, y muchos los inſtrumentos, que acompañaban, ſola vna voz es, la que oia. (28) No me admiro, Santos Glorioſos, que aſsi fueſſe, pues era muſica de el Cielo; y en el Cielo, donde reyna la Charidad, todo es vnion; lo que ſolo reparo es, que diga el Evangeliſta amado, que ningun otro Muſico podia acertar à cantar aquella letra ſino los que la cantaban. (29) La cauſa de eſta dificultad la previno el Eſpiritu Santo en el numero antecedente: y teniàn, dice, eſcrito en ſus frentes el nombre del Cordero, y el nombre de ſu Padre. (30) Hay varias opiniones en averiguar, què cifra ſeria la que tenian en ſus frentes, que pudieſſe expreſar el nombre del Cordero, y de ſu Padre. A mi cortedad le parece materia llana ſi recurrimos al Capitulo ſeptimo del miſmo Apocalipſi, en donde deja dicho, que viò vn Angel, que tenia vn ſello, ò cifra para marcar los Sier-

vos

(27)
Amor mutus non eſt; vſum habet vocis::: Sonus ejus ſenſus amori eſt, & deſiderij vota inſtar habens vocis. Gilibert. Serm. 29. in Cantic.
Scientiam vocis dicerem canendi ſcientiam: qui canit ocultari nequit. Caſtill. de Ornat. & Veſt. Aronis. verſ. 5. Illuſt. 48. num. 75. fol. 88.

(28)
Et vocem, quam audivi, ſicut Citharadorum citharizantium in Citharis ſuis. Apocal. cap. 14. n. 2.

(29)
Et cantabant, quaſi canticum novum, & nemo poterat dicere canticum, niſi illa centum quadraginta quatuor millia. Apocal. cap. 14. num. 3.

(30)
Et habebant nomen ejus, & nomen Patris ejus ſcriptum in frontibus ſuis. Apocal. cap. 14. num. 1.

(31)
Et vidi alterum Angelum:: habentem Signum Dei vivi. Apocal. cap. 7. n. 2. *Et audivi numerum signatorum, centum quadraginta quatuor millia.* Apocal. cap. 7. n. 4.

(32)
Nam hæc laus, & coram Deo, & Angelis gratiosa est:: In Cithara lignum, & corda per lignum Crux, per corda caro Sanctorum, quæ tenditur in ligno, dum diversis tormentis eundem sonum fidei reddentes, Crucem Christi imitantur. Lyra in Apocal. cap. 14.

vos de Dios, y que los señalados eran ciento, y quarenta, y quatro mil. (31) Si combinamos el numero de vno, y otro lugar, nos dà fundamento para assentir, que este noble Esquadron de signados es el mismo, que despues al Capitulo catorce viò San Juan cantar aquella tan singular letra, que ningun otro Musico podia cantar. Aquel sello, ò señal, que traia el Angel para marcar los Siervos de Dios, dice la Interlineal, que es la Santissima Cruz; *Vexillum Crucis*, y à esta cifra, ò sello llama San Juan, nombre del Cordero, y de su Padre, porque la Santissima Cruz, en quanto forma vna X, es cifra del nombre de Christo, y por el Asta de linea recta es cifra del nombre de Dios *Jehova*, que por atribucion se le dà al Padre como Fuente de toda la Divinidad, y en esto à mi ver consistia el que siendo tantos los Musicos, y los Instrumentos, solo se oyesse vna voz, y solos ellos pudiessen cantar tan nuevo Cantico mysterioso; pues solos ellos tenian en sus frentes la Santissima Cruz, que es la Clave de su composicion; y con haver en el Cielo otras musicas, dice la Lira Seraphica, que està acompañada de Citharas es agradable à Dios, y à los Angeles. (32) La Cithara es vn Instrumento de madera, donde fijan vnas cuerdas de metal, que bien tiradas, y dispuestas despiden de sì al pulsarlas la dulce armonia sonora de sus voces; y en esta atencion la Cithara es mysteriosa cifra de la Santissima Cruz dice esta pluma seraphica; y las cuerdas son symbolo de los Santos Martyres, y con especialidad, los que con singular favor, y misericordioso privilegio, logran à imitacion de Nuestro Redemptor derramar su Sangre, en testimonio de nuestra Santa Fè Catholica, estendidos, y fijos en la Santissima Cruz, porque estos, como tienen por Clave la Santa Cruz, en ella afirmados cantan vn solo, y vnico tono de Divina Fè.

En vuestra Capilla del Monte de Nangasaqui, no havia tantos Musicos, como en el santo Monte de Sion, pues los que puntualmente nos refiere Nuestro Hermano Chronista, que de Dios goze, son solos veinte y seis, y con sèr numero tan inferior, con todo esso vuestra sagrada musica hacia vna armonia Celestial; porque vuestra Capilla estaba bien dispuesta. Havia en ella el Tenor de los Santos Martyres Japones de crecida edad; en medio los Contraltos de los Santos Martyres Religiosos; los Tiples eran los Santos Niños Luis, Antonio, y Thomè; el Maestro de esta Capilla era el Santo Prelado San Pedro Bautista. Cada vno de vosotros tenia su Cithara, porque cada vno tenia su Cruz; y en ella bien

es-

estiradas, y templadas las cuerdas, porque vuestros sagrados Cuerpos los fijaron, y estendieron los Verdugos en la Cruz con argollas de hierro, que sirvieron de clavijas; por pluma dos Lanzas para cada vno, paraque al herir las cuerdas de vuestros santos costados, resonasse la consonancia mas requintada. Las letras que cantabais eran diversas, porque vno entonaba el: *Laudate Dominum omnes gentes*; otro el: *Laudate pueri Dominum*; otro el: *In manus tuas commendo spiritum meum*; otro no cessaba de invocar el Dulcisimo Nombre de Jesus; otros pedian à Dios perdon, para los que les crucificaban; otros suplicaban à su Divina Magestad, que illustrasse los corazones de aquellos Idolatras, paraque dejada tan torpe ceguedad, recibiessen las Verdades de nuestra Santa Fè Catholica; y con sèr asi tan diversas las letras, como todos teniais por Clave la Santa Cruz, de vosotros tan desseada, trocando vuestras penas en Gloria, y en Gozo vuestras lagrimas haciais con las voces, y con las Citharas vna armonia celestial, grata à Dios, y à los Angeles. Desuerte, Santos Gloriosos, que vuestro cantar, y tocar no era simphono, que es vn agregado de voces vnisonas, en vn mismo punto; sino antiphono, que es composicion de voces contrarias, pero consonantes, que vnas suben, y otras bajan, resultando de su misma contrariedad la suavidad, dulzura, y armonia; pues asi cantabais, y tocabais fijos, y firmes en la Clave de la Cruz bajando para subir, praque asi fuesse armoniosa vuestra Cancion; y tanto à imitacion de Christo bajasteis, que descendisteis à lo mas bajo de la humildad, y desprecio, que fuè morir en las afrentas de vna Cruz, verificandose de vosotros por imitacion, el: *Humiliavit semetipsum factus obediens vsque ad mortem, mortem autem Crucis*. Y como pusisteis el punto tan bajo; para subir, à debida proporcion las voces como era poco ambito la tierra, saliendo vuestras Santas Almas dichosas de vuestros Benditos Cuerpos, subieron laureadas con las Coronas de vencedores, hasta el Cielo, que es lo mas alto à que podian subir, à continuar en la Gloria el Divino Cantico, en compañia de los Santos Angeles, y Bienaventurados; quedando vuestros sagrados Cuerpos en la Cruz hechos vnas Imagenes verdaderas de Nuestro Redemptor Jesu-Christo, y vnos Estandartes de la Fè enarbolados, que gloriosamente publicaban el Triumpho, y Victoria, que en vosotros avia conseguido nuestra Santa Fè Catholica.

Esto es, Gloriosos Protho-Martyres lo que nos predica la Sagrada Estampa, que està puesta en el frontis de esta

Tercera Parte de las Chronicas de esta vuestra Sagrada Provincia, y à esto mismo conduce todo lo que en los Capitulos de sus tres Libros se historia; no hay en ella cosa alguna agena, todo es vuestro, pues todo lo que en ella està escrito, son vuestras virtudes consumadas, vuestros heroycos Hechos Apostolicos, y el glorioso Triumpho, que ayudados de la Divina Gracia conseguisteis de la Idolatra tyrania, en defensa de las Verdades de nuestra Santa Fè Catholica. Siendo esto assi, ò Santos Gloriosos, à quien sino à vosotros, se debia, con justificado derecho dedicar esta Historia? A que Throno mas elevado, y pio debe recurrir por seguro Asylo, que al de vuestros santos pies sagrados? Recibid este corto obsequio, que de vuestro mismo caudal os ofrezco, que aunque vuestro hà estado, como Thesoro en el retiro de vn Archivo oculto, y aora à diligencias de nuestro Hermano Chronista difunto sale à la publica luz, para la mayor honra de Dios, para mayor culto, y honor vuestro, y para mayor vtilidad nuestra. Quando se estaban imprimiendo los primeros Quadernos de esta Obra, fuè Dios servido llebarse para sì; y fundados en vuestra piedad agradecida, y el gran zelo, y aplicacion con que trabajò este Tomo, por obsequiaros, nos dà fundamento, para inferir, que en la hora de su muerte lograria vuestra benigna assistencia, y que al tomarle la rigurosa cuenta de su Vida, seriais vosotros en su defensa sus seguros Abogados, y Patronos. Este mismo Patrocinio, como su mas seguro Asylo, lo fundan, con segura confianza en vuestra piedad innata, todos los Hijos de esta vuestra Sagrada Provincia. Todos desseamos imitar vuestras Apostolicas Vidas, pero paraque se aliente nuestra tibieza à vuestra imitacion necessitamos de vuestra poderosa intercession, paraque por medio de ella la Divina Magestad nos conceda sus piadosos auxilios; y yo, como mas necessitado q̃ todos, repito esta suplica, y que atendiendo à mi rudeza, me perdoneis las muchas faltas, que en la formacion de esta Dedicatoria considero; sirvame de disculpa, el averme obligado à tomar la pluma, la Obediencia, y recibid piadosos la prompta voluntad ciega con que hè obedecido, desseando acertar en vuestro obsequio.

Santos Gloriosos, è Inclytos Protho-Martyres.

Besa con rendida humildad obsequiosa
vuestros santos, y sagrados pies.

Fr. Juan de la Cruz.

CEN-

CENSVRA

DE NVESTROS CHMOS. HERMANOS, Y PADRES Fr. Juan de la Cruz, Predicador Comissario Privativo, en segundo lugar, del Santo Oficio de la Inquisicion, Ex-Difinidor, Ex-Provincial, Ex-Comissario Visitador de esta Santa Provincia de S. Gregorio, Guardian, y Ministro de Doctrina del Convento de San Pedro de Alcantara del Pueblo de Paquil. Y Fr. Juan Rino de Brozas, Predicador Examinador Synodal del Arzobispado de Manila, Comissario Privativo, en primer lugar, del Santo Oficio de la Inquisicion; olim *dos veces Difinidor, Ex-Provincial de esta dicha Santa Provincia, Custodio actual de ella, Presidente Absoluto, y Ministro de Doctrina del Convento de S. Juan Bautista del Pueblo de Lilio.*

Nro. Chamo. Herm. Ministro Provincial.

FVE V. C. servido mandarnos leer, paraque digamos nuestro sentir, la Tercera Parte de las Chronicas de nuestra Sagrada Provincia de S. Gregorio de Philipinas, que para dàr à la estampa, hà compuesto Nro. Hermano Fr. Iuan Francisco de San Antonio, Lector de Sagrada Theologia Escolastica, y Moral, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Ex-Difinidor de esta dicha Provincia, y su Chronista General. Reconoce gradecida nuestra rendida gratitud religiosa el favor con que V. C. nos honra, que en nuestra estimacion es lo maximo; pero lo corto de nuestro talento nos representa con viveza lo arduo del precepto.

Son tan calificadas, en los empleos literarios, las prendas de nuestro Chronista, y tan manifiestamente aplaudidas en los Tomos de el presente Assumpto, que yà tiene dados à la luz publica, que para la calificacion de este, nos parece, que solo bastaba poner su nombre; que à Sugetos de tan elevados talentos sucede, lo que à las Fuentes, que despues, que tienen nombre, ninguno pregunta, que agua es, la que de ella corre; lo mismo es tener nombre, que tener privilegio. Parrasio muy celebrado entre los Pintores, à vn Discipulo suyo; que se lastimaba, de que no ponia lienzo à lo publico, que no le tachassen algo, respondiò: Poned vos mi nombre, y ninguno le hallarà yerro.

Quan glorioso sea el nombre, que à el Autor de este Tomo, hà conseguido la religiosa tarea de escribir, lo demuestran los muchos elogios que los muy doctos, y eruditos Aprobantes de los otros antecedentes, le hàn dado; pues confessando no hallar cosa, que corregir; convierten la vara de la Censura en vistosos ramos floridos de Laurel, para eternizar coronada su gloriosa fama. En esta consideracion, nos pareciò al recibir el precepto, que en esta ocasion podia V. C. justificadamente dispensar en la Ley de nuestra Sagrada Religion, y Provincia, y decretando declarar; que esta no comprehende à Sugeto tan privilegiado y yà que por no hacer exemplar no tenga en la recta voluntad de V. C. lugar la Ley de la Epiqueya, Religiosos doctos, y eruditos tiene nuestra Sagrada Provincia, à quienes aver hecho la remission de esta Obra, quienes, sin genero de duda, dieran su Aprobacion, desempeñando cumplidamente la obligacion de V. C. pero fiar de nuestra rudeza desempeño tan maximo, no puede dejar de representarnos, sèr para nosotros tan sumamente arduo el cumplimiento del precepto, que justificadamente podemos decir con Sidonio: *Nobis autem grandis audacia, si apud Cethedrarios garrimus.*

Empero, como vna sincera obediencia no permite escusas, por mas que ampa-

radas eſtèn de humildes, y rendidas ſuplicas, ni menos ſabe medir ſi hay fuerzas para lo preceptado, y ſolo dà prieſa à que ſe execute, reprehendiendo la tardanza, no nos conſiente alegar lo pequeño de nueſtro ingenio, y aſsi obedeciendo, rendidos à V. C. hemos leido con la mas ſeria atencion eſta Obra, y decimos, que el precepto es de V. C. pero el guſto, vtilidad, y provecho, que en ſu letura hemos conſeguido es nueſtro, pues à nueſtra ſatisfacion hemos bebido en la criſtalina fuente de eſte Tomo las guſtoſas, y ſaludables aguas de verdaderas Doctrinas practicas, y ſolidas maximas Chriſtianas, de que deben eſtar adornados los Apoſtolicos Miſsioneros, para lograr el fin, y fruto de ſu Apoſtolico zelo.

Eſtà dividida eſta Moral Hiſtoria religioſa en tres Libros. El primero, que es de la fortuna favorable de nueſtros Glorioſos Protho-Martyres de el Iapon, le principia con vna breve Deſcripcion Corografica de las Islas, que reintegran, y componen el Imperio de el Iapon; diligencia, que para mayor inteligencia, no omitieron los Sagrados Evangeliſtas, notando en ſu Evangelica Hiſtoria los lugares, en que Chriſto Vida Nueſtra evangelizò el Reyno de Dios, obrò en credito de ſu Doctrina celeſtial alguna maravilla, y padeciò por nueſtra Redempcion tantos trabajos, y la ignominioſa Muerte afrentoſa de Cruz; con quienes, en ſu Deſcripcion Corografica, ſe conforma nueſtro Chroniſta, paraque por ella, mejor, y con mas facilidad podamos hacer juicio, de lo que los Santos Protho-Martyres, con ſu Apoſtolico zelo, trabajaron en la Converſion de las almas, dilatacion de nueſtra Santa Fe Catholica, y lo mucho, que por eſte glorioſo fin, padecieron en aquel baſto Imperio.

En los motivos, que refiere, huvo, paraque San Pedro Bautiſta fueſſe embiado por Embaxador de ambas Mageſtades Divina, y Humana, al dicho Imperio, ofrece anchuroſo campo, para venerar los altiſsimos, è incomprehenſibles Iuicios de Dios, y las admirables diſpoſiciones de la Divina Providencia; con la que ſu Divina Mageſtad, como dice el Sabio, toca de vn fin à otro fin; (1) porque govierna con ſus admirables diſpoſiciones deſde el fin mas elevado de el mas Supremo Seraphin, haſta el fin mas infimo del mas humilde guſanillo, con tan ſingular Providencia (dice S. Gregorio Magno, Glorioſo Patron, y Titular de nueſtra Sagrada Provincia) que atiende à cada coſa de por sì, como ſi eſtubiera de vagar para todas, y aſsi atiende à todas juntas, como ſi de cada vna deſcuydara. (2) E importa poco, dice la gran Lumbrera de la Igleſia San Auguſtin, que, noſotros no entendamos, el porque, de lo que ſucede para confeſſar, que todo ſucede por la Providencia de Dios, por ſu voluntad, y por ſu acertadiſsima diſpoſicion; (3) y que es grave temeridad, el querer noſotros con tan limitados entendimientos conſtruir los procedimientos de la Providencia del Altiſsimo; y en eſta atencion pregunta el Evangelico Propheta Iſaias: Quien ayudò à el Eſpiritu del Señor? O quien fuè ſu Conſejero, ò Director. Con quien fuè Dios a tomar parecer, y quien le inſtruyò, y le enſeñò las Veredas de la Iuſticia, y lo adieſtrò en la ciencia, ò le moſtrò los caminos de la Providencia? (4) Deſuerte, que aqui repitiò el Propheta la miſma pregunta material, por diverſas formas, y modos, como quien và dando toques en la cabeza de nueſtra humana preſſumpcion, que puerilmente ſe mete a conſtruir los procedimientos de la Divina Providencia.

Vn Angel viò San Iuan medir la celeſtial Ieruſalem con vna caña de Oro, y hallò tener por qualquier parte doce mil eſtadios, que ſon quinientas leguas; y con sèr eſta medida de Hombre Angel, (5) no dice, ni podia decir, que midiò los altiſsimos Iuicios de la ocultiſsima Providencia de ſu Architecto, pues eſtos no tienen humana, ni Angelica medida; porque excede à toda capacidad criada, el donde ſu Divina Mageſtad corta las piedras racionales, y el como las desbaſta, labra, luſtra, y aſsienta en aquel celeſtial, y eterno Edificio. Solo ſi nos ofrece dilatado campo, para venerar ſus altiſsimos, è incomprehenſibles Iuicios, y las admirables diſpoſiciones de ſu Divina Providencia, que ſi en el govierno de todas las coſas es admirable, lo es con mas ſingularidad en el de ſus eſcogidos, y Santos, como admiramos en la Eleccion de San Pedro Bautiſta en Embaxador para el Imperio del Iapon. Coſa fortuita parecerà al humano juicio, que el Tyrano Emperador Taycoſama, deſvanecido con tantas Victorias, embiaſſe à Manila Embaxada, pidiendo la obediencia, y tributo, y que para eſtablecer la pàz con aquel Imperio, ſin deſdoro de la Catholica Corona, ſe embiaſſe por Embaxador al M. R. P. Fr. Iuan Cobo, de la eſclarecida Religion de Predicadores, Religioſo docto, y de bien conocidas, y aventajadas prendas, y que eſte aviendo logrado felizmente el fin de ſu Embaxada ſe embarcaſſe de buelta para Manila, con las Cartas de creencia, en diſtinta Nao, que el embiado Iapon Faranda, con Cartas de algnos Chriſtianos Iapones de autoridad, que con inſtancia pedian, para aquella Miſſion, Religioſos Deſcalzos de la Religion Seraphica, y que eſte, y no el dicho M. R. P. Fr. Iuan Cobo, arribaſſe à eſtas Islas. Todos eſtos ſuceſſos pareceràn à el humano juicio limitado acaſos fortuitos; pero mirados à mejor luz, fueron admirables diſpoſiciones de la Divina Providencia, que, como Divino Architecto, del Seraphico Monte tenia cortadas ſeis racio-

na-

(1) *Attingit à fine vſq; ad finem.* Sap. 8.

(2) *Sic Deus intendit ſingulis, ac ſi vacet à cunctis: & ſic omnibus ſimul intendit, ac ſi vacet à ſingulis.* D. Greg. lib. 25. Moral. cap. 19.

(3) *Noveris omnia accidere de voluntate Dei, de providētia ipſius, de ordine ipſius, de nutu ipſius, & ſi nos non intelligimus qua quare fiat, demus hoc providentiæ ipſius, quia non fit ſine cauſa.* D. Aug. in Pſ. 148.

(4) *Quis adjuvit Spiritum Domini? Aut quis conſiliarius ejus fuit, & oſtēdit illi? Cumquo init conſilium, & inſtruxit eam ſemitam, & erudivit eum ſcientiam, & viam prudentiæ oſtendit illi?* Iſai, cap. 40 v. 13. & 14.

(5) *Menſura hominis, quæ eſt Angeli.* Apoc. 21. v. 16. & 17.

nales piedras, y de la Cantera del Iapon veinte, paraque desbastadas, labradas, y pulidas à punta de Lanzas, y trabajos, persecuciones, y Cruces fuessen assentadas en elceleſtial, y eterno Edificio, y en eſta atencion diſpuſo con ſu alta Providencia Divina, que en viſta de las Cartas de los Chriſtianos Iapones, y falta de las de creencia, ſe repitieſſe Embaxada, y que, de ella, el Embaxador fueſſe Religioſo Deſcalzo de la Religion Seraphica, paraque la eleccion recayeſſe en San Pedro Bautiſta, cuyo primer nombre, en pluma de nueſtro Seraphin de Padua, ſignifica el Deſcalzo, ò el que ſe deſcalza, (6) y (en metaphorica fraſſe de Chriſto) piedra fundamental, (7) y por Bautiſta de todo voz para predicar: *Ego vox.* Porque no ſolo predicaba, como el otro Bautiſta, con ſus palabras llenas de edificacion, y eſpiritu; ſino tambien con ſu Abito penitente, con ſu vida auſtera, con ſu humildad, con ſu paciencia, con ſus exemplares virtudes, y con ſus charitativas obras.

(6) *Petrus interpretatur diſcalcians ſe.* D. Ant. de Pad. Ser. Dom. in Ram

(7) *Ego dico tibi, quia tu es Petrus. & ſuper hanc petram, &c.* Matth. cap. 16 n. 18.

En el porte que tubo San Pedro Bautiſta al dar la Embaxada, y el que entablò con ſus Compañeros todo el tiempo, que vivieron en el Iapon, tenemos mucho que admirar, è imitar los Religioſos, que, dejando la quietud de nueſtras Celdas, movidos del zelo de la Salvacion de las almas, nos conſtituimos Embaxadores del Rey de las Eternidades, Chriſto Nueſtro Redemptor: aſsi nos llama el Apoſtol: *Pro Chriſto legatione fungimur.* (2. Cor. cap. 5.) Quando San Pedro Bautiſta diò la Embaxada, ſe hallaba con las obligaciones de Religioſo Deſcalzo de la Regular, y mas Eſtrecha Obſervancia de la Regla de N. S. P. S. Franciſco. Con la obligacion de Embaxador de nueſtro Catholico Monarcha. Y con la obligacion de Embaxador de Ieſu-Chriſto, Dios, y Hombre, Supremo Rey de Cielo, y Tierra; y todas eſtas obligaciones cumpliò exactamente, dando à cada vna, ſin que ſe opuſieſſen, ò confundieſſen, el lleno, que pedian, en aquel tan ſolemne acto de ſu Embaxada.

Como Religioſo Menor Deſcalzo llebava por Carta de creencia la Patente de ſu Prelado Superior, que le conſtituia Comiſſario Provincial: por Inſtrucciones ſu Santa Regla, à que debia arreglar ſu porte de Vida, paraque en ella ſe admiraſſe la ajuſtada conſonancia, que la Seraphica Regla tiene con el Santo Evangelio. A eſta obligacion diò cumplimiento caminando à la preſencia del Emperador Taycoſama, en ſu proprio Abito de toſco Sayal remendado, à piè, y los pies totalmente deſcalzos, ſin admitir para ſì, ni la conveniencia de los cavallos enjaeſados, ni los veſtigios precioſos, que para la autoridad, y abrigo, con liberal magnificencia le ofrecian; accion tan edificativa, que en Iſaias la calificò Dios por vn portento. (8) Por tal fuè reputado en aquel baſto Imperio de aquellos ciegos Idolatras, y con mas eſpecialidad de aquel Tyrano Emperador, que no obſtante hallarſe en èl tan entronizadas la ſobervia, ambicion, y codicia, le ſupo captar de tal ſuerte ſu voluntad con ſu humildad, pobreza, deſnudez, diſcrecion, y porte Religioſo, que no ſolo le concediò quanto le pidiò, ſino que admirado de ſu Vida Apoſtolica, y de la de ſus Santos Hermanos, y Subditos, ſolia repetir admirado: *Verdaderamente, que debe de sèr verdad lo que eſtos publican, que hay otra Vida; porque no es poſsible que gente tan blanca, y de tan grande entendimiento quieran paſſar tantos trabajos, tan aſpera Vida, con tanto deſprecio de las coſas del Mundo, ſi no tubieran firme eſperanza, de que ſus trabajos ſe hàn de trocar en deſcanſo en la otra Vida, que eſperan.*

(8) *Sicut ambulavit Servus meus Iſaias nudus (vt, ſcilicet, appareret cilicium:* Comenta Hugo) *& diſcalceatus trium annorum ſignum & portentum erit ſuper Egyptum.* Iſaias. 20. Hug. hic.

Como Embaxador de Nueſtro Catholico Monarcha llebava Carta de creencia, y tambien Inſtrucciones, à que ſe debia arreglar, paraque no quedaſſe afrentoſamente deſluſtrada la Mageſtad de tan gran Monarcha; y à eſta obligacion diò el lleno, que pedia, arreglandoſe exactamente à las Inſtrucciones, que ſon los eſpejos, que mas vivamente repreſentan el corazon, animo, y voluntad de los Monarchas, en eſta atencion paraque no quedaſſe deſayrada, y deſluſtrada la Mageſtad de nueſtro Catholico Monarcha, ſe arreglò tanto à las Inſtrucciones, que no permitiò, que entre el Regalo politico, que à el Emperador ſe le llebava, ſe introduxeſſe moneda alguna como pretendia el falſo Interprete, y verdadero adulador Faranda, paraque, ni de burlas, ni de veras blaſonaſſe Taycoſama, que nueſtro Catholieo Monarcha era ſu Tributario.

Como Embaxador del Supremo Rey Chriſto Ieſus Nueſtro Redemptor, la Carta de creencia, que llebava, era la Sagrada Eſcritura, que aſsi la llama nueſtro Glorioſo Patron San Gregorio Magno. (9) Por Inſtrucciones llebava el Santo Evangelio, que en sì, y en ſus Santos Hermanos debia copiar por obras, y palabras, en ſu Apoſtolico empleo, paraque aſsi ſe aſentaſſe la paz de Dios en aquellos ciegos Gentiles, por ſu Converſion à nueſtra Santa Fè Catholica. A eſta grande obligacion, que era el mas principal fin de ſu Comiſsion diò cumplimiento, entablando en los Conventos, è Igleſias, que fundò, vna religioſa Vida toda Apoſtolica, ſegun ſe practicaba en aquellos tiempos en Eſpaña, y Philipinas; à eſto ſe dirigian las Platicas, que S. Pedro Bautiſta hacia à ſus Subditos, y Hermanos; y como el Santo Prelado era el primero en todos los exercicios ſantos, ardia en todos, con emulacion ſanta, el zelo de la Evangelica Perfeccion, procurando cada vno adelantarſe mas, y mas en

(9) *Quid eſt Scriptura ſacra, niſi quædam Epiſtola Omnipotentis Dei:* D. Greg. lib. 4. Epiſt. 84.

los

los ſantos exercicios de la perfeccion religioſa; y porque no eſtubieſſen ocioſas las obras de Charidad, que es lengua, que todos entienden, procurò fundar Hoſpitales para los Leproſos, junto à los Conventos, a quienes con gran Charidad aſsiſtian nueſtros Religioſos como Madres cariñoſas, procurando por eſte medio, como Philoſophos Chriſtianos dar con las obras charitativas, que ſembradas en los ojos nacen, crecen, y multiplican, Doctrina à aquellos ciegos Idolatras, medio por donde cogieron para sì emolumentos eſpirituales, y para Dios, muchas almas.

Allà deſſeaba el Santo Iòb, que Dios eſcribieſſe vn Libro paraque tomandole à los ombros, le ſirvieſſe deſpues de Corona. (10) Exquiſito genero de Libro! Es carga para el ombro, y luego Corona para la cabeza? Si, dice nueſtro Glorioſo Patron San Gregorio; porque eſte Libro es la Sagrada Eſcritura; y tomarla al ombro es cumplir por obra, lo que en ella Dios nos manda, y aconſeja. Y quien cumple lo que Dios por ſu Santa Eſcritura nos manda, y aconſeja, ſu trabajo ſe le convertirà en deſcanſo; y ſu carga en el ombro, en Corona en la cabeza. (11) Vea, pues, aora el piadoſo Lector diſcreto, en eſte Tomo, ſi San Pedro Bautiſta, y ſus Santos Hermanos como Embaxadores del Supremo Rey Chriſto Nueſtro Redemptor, cumplieron exactamente con ſu obligacion? Si primero no tomaron ſobre ſus ombros el myſterioſo Libro de Iòb, poniendo por execucion, para enſeñanza de aquellos Gentiles todo lo que Dios nos manda en la Eſcritura Sagrada, y en el Santo Evangelio nos manda, y aconſeja. Entonces ſus penitentes obras de ſu religioſa vida auſtera les ſirvieron de trabajo, pero eſſe trabajo, ſe les convirtiò en eterno deſcanſo; y las obras charitativas con los Leproſos les ſirvieron de carga; pero deſpues ſe les convirtiò en Corona para la cabeza. Entonces, les ſirviò de cumplir con la Ley de la Charidad, que es lengua, que todos entienden, y à todos edifica; y deſpues, de llebar el premio de la Gloria.

El Aſſumpto del ſegundo Libro, que es el de la fortuna adverſa, es de perſecuciones, trabajos, Cruces, y Lanzas, que en el Imperio del Iapon, con invicta paciencia padecieron nueſtros ſeis Santos Hermanos, Hijos, y fundamentales piedras de eſta Sagrada Provincia de San Gregorio, con otros veinte Chriſtianos Iapones participantes de ſu Seraphico, y abraſado Eſpiritu, medio, por donde todos ayudados de la Divina Gracia, ſubieron Seraphines del Divino Amor à ſer laureados en la Igleſia Triumphante con la immarceſsible Corona del Martyrio; y en la Militante, eſſos miſmos Inſtrumentos de ſu Martyrio, ſon oy las mas viſtoſas, y precioſas Laudanas, que publican ſu Santidad, y Gloria. Eſto es lo que latamente nueſtro Hermano Chroniſta nos hiſtoria en eſte ſegundo Libro, y lo que en compendio nos pone à la viſta, en la Eſtampa, que eſtà pueſta en el Frontis de eſte tercer Tomo; que ſi mirada à bulto nos repreſenta vn Retablo de terribles dolores, y vn Calvario de penoſas Cruces, empero conſiderada con religioſa piedad chriſtiana nos manifieſta vn lucido Eſquadron de esforzados Soldados, y Cavalleros de Nueſtro Redemptor Ieſu-Chriſto. Tiene fundamento eſte penſamiento, no menos, que en el Angelico Doctor Santo Thomas, explicando eſtas palabras: *Chriſto igitur poſſo in carne, vos eadem cogitatione armamini;* del Principe de los Apoſtoles San Pedro. Nota (dice el Santo Doctor) de la ſuerte, que el Señor fuè armado de Cavallero en la Cruz. La celada, que le puſieron en la cabeza, no fuè de Oro, ſino de eſpinas. La cota, no fuè de acero, ſino ſu Carne immaculada. La Lanza, ò Eſpada fueron los Clavos, que traſpaſſaron ſus Sacro-Santas Manos. Las Eſpuelas doradas, fueron los Clavos, que taladraron ſus Divinos Pies; y el Cavallo, en que apareciò tan glorioſamente armado, fuè la Santiſsima Cruz. (12) Aſsi fueron tambien armados de Cavalleros de Chriſto eſtos Santos Protho-Martyres en el Santo Madero de la Cruz, que es gloria de glorias, y Corona de vencedores. (13) Armabanſe en ſu Apoſtolica tarea, y en los trabajos de ſu fortuna adverſa, ſiguiendo el conſejo del Apoſtol San Pedro, de la memoria de la Paſsion de Nueſtro Divino Redemptor, y al morir quedaron à el muy ſemejantes, que es en lo que conſiſte (como dice San Pablo) la Predeſtinacion de los Iuſtos. (14)

Los frutos de bendicion, que conſeguiràn, los que atentos leyeren eſte Tomo, no hay duda que ſeràn grandes; porque à poca coſta, y trabajo, ſin ſaber como, ni quando, ſe hallaràn ricamente aprovechados: *Non deprehendes* (dice Seneca) *quemadmodum, aut quando tibi profit, profuiſſe deprehendes.* Eſte es el fin, ò motivo, que nueſtra Sagrada Provincia, zeloſa de nueſtro aprovechamiento, tiene, en mandar eſcribir, y dar à la publica luz ſus Chronicas; y en eſte Tomo, con ſabia providencia, por medio de nueſtro Hermano Chroniſta, en las Vidas, y Martyrio de los Glorioſos Protho-Martyres del Iapon, nos pone à la viſta, virtudes heroycas, y hechos fuertes de Varones Apoſtolicos para excitar nueſtra tibieza à ſu imitacion; ſe acomoda con nueſtra naturaleza; que en las coſas arduas, y dificultoſas, ſe mueve mas à emprenderlas, con el exemplo, que con la Doctrina; pues el conſiderar, que otro las puſo en practica; dà confianza, para ſu execucion. En eſta atencion,

dice

(10) *Deſiderium meū audiat Omnipotens, & librum ſcribat ipſe, qui judicat, vt in humero meo portē illum, quaſi corona mihi.* Iob. 31. n. 35. & 36.

(11) *Librum quippe in humero portare, eſt Scripturam ſacram operando perficere. Et notandum, quam ordinatè deſcribitur; & prius in humero portare, & poſtmodū, ſicut corona circundari, quia videlicet ſacri eloquij mandata, ſi modo benè portentur in opere poſt nobis victoriam exhibent in retributione.* D. Greg. lib. Moral. 22. cap. 14.

(12) *Nota quomodo Dominus armatus fuit in Cruce. Habuit enim in capite galeam, nō de auro, ſed de ſpinis. Habuit loricā non de ære, ſed carnem immaculatam. Habuit in manibus, non lanceā, vel gladium, ſed magnos clavos manibus afixòs. In pedibus quaſi calcaria clavos infixos. Pro æquo vero habuit ipſum Crucem.* S. Thom. in 1. Petri. cap. 4.

(13) *Gloriatio ſanè Eccleſiæ Catholicæ eſt omnis Chriſti actio: gloriatio gloriationum eſt Crux.* D. Cyrill. Hieroſol. Catech. 13.

Victoriū corona eſt Crux. S. Petr. Damian. Serm. de Cruce.

(14) *Nam quos præſcivit, & prædeſtinavit, conformes fieri imagini Filij ſui.* D. Paul ad Rom. 8.

dice San Leon Papa: *Validiora sunt exempla, quàm verba, & plenius est opere docere quàm voce*. En lo mismo coincide nuestro Glorioso Patron San Gregorio Magno: *Sunt nonnulli, quos ad amorem cœlestis patriæ, plus exempla, quam prædicamenta succendunt*; y de sì mismo confiessa en el principio de sus Dialogos, que con los exemplos de los Santos se hallò eficazmente movido, à seguir el camino de la virtud; y la misma eficacia experimentò el Gran Padre de la Iglesia San Augustin, al oir las heroycas virtudes, y milagros de S. Antonio Abad. San Iuan Damasceno, como dando la razon de esta eficacia, dice: que los heroycos hechos de los Santos nos disponen, y preparan à la fortaleza, al zelo, à la imitacion de sus virtudes, y à la Gloria de Dios. (15) Lo que con mas facilidad, y eficacia se consigue con la Historia, que por su novedad, variedad, y facilidad, es mas gustosa, y mas acomodada al genio de los Hombres, y satisface mas al innato desseo, que tienen de saber; y en esta atencion, los hechos heroycos, que en la Historia se refieren, mueven con mas eficacia, que otra qualquier Doctrina, porque enseñan deleytando, y à poca costa el Lector, sin saber como, ni quando, se hallarà ricamente fecundado de noticias, y en la virtud muy aprovechado.

S. Leo. Pap. Serm. de S. Laurent.
S. Greg. lib. 1. Dialog.

(15) *Similitèr autẽ, & Sanctorum fortia facta præparant nos ad fortitudinẽ, & zelum, & imitationem virtutis illorum, & gloriã Dei*. Damasc. lib. 4. de fide Orthod.

Tambien se hallarà, el que leyere con atencion este Tomo, ricamente fecundado de noticias, por las muchas que se hallan entretegidas en toda su narrativa, assi de Divinas, como de Humanas Letras; Sal con que su Autor le sazona, paraque su leyenda sea gustosa, y provechosa; por lo qual, le conviene con propriedad à este Tomo, lo que en alabanza de otro, dijo San Iuan Chrysostomo: son suaves las fragrancias del campo: recreo gustoso son del Iardin los aromas, pero excede à uno, y otro la leccion de este Tomo, en respirar olores. Alli se ofrecen fragrantes flores vistosas; mas tan sugetas al comun termino caduco de los mortales, que el mismo Sol, que al amanecer las viò ricamente hermosas, las deja marchitas al ocultarse; empero en este Tomo se hallan las Sentencias, tan en su nativo vigor, que no pueden temer este susto. De aquellas vistosas flores fragrantes, solo se percibe vn gusto, que se queda solo en la Iurisdicion de los materiales sentidos exteriores; de la leccion de este Tomo recibirà el alma vtiles recreos gustosos de Divinas, y Humanas erudiciones, (16) con que enriquecer su entendimiento, y poder mover su voluntad à amar à Dios, y darle repetidas gracias laudatorias, por su altissima Providencia, en que su Divina Magestad siempre es admirable, y con mas especialidad en sus Santos. Y en esta atencion, podemos decir de esta Obra, lo que vn Docto dijo en alabanza de otra: *Comparabit lector exiguo labori multam Doctrinam, & obstupescet tactum de Cœlo calamum fulmine ingenij luminum splendere*; y de su Autor, con la moderacion de los limites catholicos, lo que en aplauso de la especial havilidad de algunos Varones prodigiosos afirmò Tullio, en terminos gentilicos: *Sunt autem quidam ita in rebus habiles, ita naturæ muneribus ornati, vt non nati, sed ab aliquo Deo facti, videantur*.

(16) *Suave quidem est pratum & hortus: vtroq; hic suavius multũ spirat lectio. Illic siquidem flores invenire est, sed, qui tempore marcescunt: hic autem occurrunt sententiæ in nativo vigore perennates. Illic ex ipso aspectu quidam oblectationis concipitur: hic autẽ ex ipsa mox lectione plurimum decerpitur vtilitatis*. D. Chrysost. hom. in Eutrop.

Paulin. Reb. in cens. ad 1. tom. S. L.

Cicer. lib. 1. Orat.

Fuè Enos tan prodigioso, que de èl podemos decir, que fuè hombre, hombre, ò dos veces hombre. Hombre por naturaleza, y hombre, porque esso quiere decir su nombre *Enos*: *Homo*. El motivo de esta singularidad se toma comunmente, de lo que dice la Sagrada Escritura: *Iste cœpit invocare nomen Domini*. San Cyrilo Alexandrino, considerando, que Adan, Abel, y Seth Padre de Enos, fueron justos; que avian alabado à Dios; valiendose de la letra Hebrea: *Ipse speravit nomen Domini*: dice, que el motivo de esta singularidad, fuè, porque Enos tubo la fortuna de esperarlo, y plenariamente conseguirlo. (17) Hugo Cardenal pone por motivo, el que Enos fuè el primero, que hallò ciertas Imagenes, por las quales se excitasse la devocion. (18) Es cierto, que nuestra Sagrada Provincia, considerando; que las heroycas virtudes, y fuertes hechos de los Varones exemplares, solo tienen la duracion de vna edad, y que historiados estos, se eternizan, como advirtiò Xenofonte; (19) desde sus principios solicitò la formacion de sus Chronicas. Nuestro V. Llave contemporaneo de los Santos Protho-Martyres, tubo este vtil, y honroso cargo, y dejò escritos dos Tomos de à folio; y otros Religiosos graves, y doctos, fundados en esta Llave Seraphica, hàn tomado la pluma para su formacion; no hay duda, que quanto hàn escrito, està muy bueno; mas por tan bueno, hà permanecido sepultado en el retiro oculto de vn Archivo; pero gracias à Dios, que con su alta Providencia, nos hà deparado vn Enos Seraphico, que con su religioso zelo aplicado consiga el aplauso de perficionar, lo que tantos con gran desseo comenzaron. No se puede negar, que à esta feliz Obra nuestro V. Llave le diò el primer aliento, pero nuestro Hermano Chronista, la comunica, por medio de la prensa, perenne duracion, (20) y que puede con justificacion decir con Seneca: *Sed agamus bonum Patrem Familias, faciamus ampliora, quæ accepimus; major ista hereditas à me ad posteros transeat*. Pues siendo dos solos Tomos los que Nuestro V. Llave dejò escritos, Nro. Hermano Chronista, aun estando en su narrativa Historia, tan à los principios de la Fundacion de esta Sagrada Provincia, tiene yà compuestos tres, Estamos ciertos, (Charissimo Hermano Nuestro) que

Bibl. Interp. Nomin. Genes. cap. 4. num. 26.

(17) *Iste speravit, & obtinuit, & ideo cæpit, &c.* D. Cyril. Alexand.

(18) *Quia primus invenit imagines quasdam, per quas excitaretur devotio*. Hug. hic.

(19) *Nam vnius ætatis sunt, quæ fortitèr fiunt; quæ pro vtilitate publica scribuntur, æternæ sunt*. Xenof. in vit. Agesil.

(20) *Ile dedit vitam, tu, quã ille dedit tueris: Et facis accepto munere posse frui*. Ovid. lib. 5. Elog. 9.

que las Imagenes, que, en su narrativa Historia, nos pinta son muy antiguas, pero tan ricamente adornadas las pinta, que las podemos tener, por muy nuevas, sin que se le pueda motejar, lo que Apeles censurò de vn retrato de Elena, hechura de vn Oficial suyo: *Fecisti divitem, quia non potuisti facere pulchram.* La hiciste rica, porque no la supiste pintar hermosa. El hermoso rostro de las Inagenes de vna Historia es la verdad, (y aunque a esta ricamente la adorna con vistosos colores de Erudicion Divina, y humana, no la tapa la cara, ni la desfigura; en su natural hermosura la deja, paraque de todos sea conocida. Por todo lo qual, y de todo lo demas, que de esta admirable Obra se puede deducir, dando cumplimiento al mandato de V. C. decimos con Plino *Legimus enim Librum omnibus numeris absolutum.* En todo èl no hemos hallado cosa, que desdiga de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; si antes doctrina muy solida, y provechosa, para enfervorizar los corazones à la perfeccion Evangelica por el exercicio de las virtudes: y assi somos de sentir, que se le debe conceder à Nro. Hermano Chronista la Licencia, que para imprimirle solicita. Este es nuestro parecer, *Salvo, &c.* Manila, y Septiembre 15. de 1743. años.

Plin. lib. 9. Epistol. ad Saturn.

De V. C. afectos, y rendidos Subditos.

Fr. Juan de la Cruz. Fr. Juan Rino de Brozas.

Licencia de la Orden.

FR. MELCHOR DE SAN ANTONIO, PREDICADOR, EX-DIFINIDOR, Y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de S. Gregorio de Philipinas de Religiosos Descalzos, de la Regular, y mas Estrecha Observancia de N. S. P. S. Francisco, China, Cochinchina, Japon, Monjas de Santa Clara, y Tercera Orden de Penitencia, &c.

POR quanto, por orden, y mandato de esta Provincia, Nro. Chmo. Hermano, Fr. Juan Francisco de S. Antonio, Lector de Sagrada Theologia, Escolastica, y Moral, Calificador del Santo Oficio, Ex-Difinidor, y Chronista General de esta dicha Provincia; nos hà representado, tener compuesta, la Tercera Parte de las Chronicas de dicha Provincia; y aviendo sido examinada, por orden nuestro, por Personas graves, y doctas de la Religion.

Por tanto, por las presentes, firmadas de nuestra mano, y selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Infrascripto Secretario, concedemos nuestra Bendicion, y Licencia, por lo que à Nos toca, paraque se pueda dar à la estampa: atento à constarnos, no contener cosa alguna, contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Y en lo demas se guardarà, lo que manda el Santo Concilio de Trento, y ordenan las Pregmaticas del Reyno. Dadas en este nuestro Convento de Nuestra Señora de la Candelaria de Dilao, Extra-muros de la Ciudad de Manila en diez y siete de Septiembre de mil setecientos quarenta y tres años.

Fr. Melchor de San Antonio,
Ministro Provincial.

Por mandado de N. Chmo. Herm.
Ministro Provincial.

Fr. Francisco de Santa Rosa
Secretario.

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. MAESTRO FRAY JOAN DE Arechederra, del Sagrado Orden de Predicadores, Ex-Provincial de su Provincia del Santissimo Rosario, Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad de Manila, y su Arzobispado, Rector, y Cancellario del Collegio, y Vniversidad del Señor Santo Thomas de la dicha Ciudad.

Muy Illustre Señor.

LA Santa Viña, que los Hijos de la Provincia de San Gregorio del Orden Seraphico en estas Islas plantaron en las de el Iapon, con los frutos que regada con la Sangre de sus mismos Cultores, produjo: es adequada materia de el Libro, que V. S. se sirve remitir à mi Censura; y aunque su Titulo es de Tercera Parte de las Chronicas de dicha Provincia, puede ser no parte, sino todo de el credito, y honor de vna, y muchas Provincias, y de vna, y muchas Religiones, por los heroycos Exemplos, y Triumphos, que athesora de Varones Apostolicos, que la cultivaron, y de los immensos progressos espirituales, que en las Almas de aquella Nacion, hicieron en la temporada que la manejaron.

Su Autor el M. R. P. Fr. Iuan Francisco de San Antonio, Ex-Lector de Theologia, Ex-Difinidor, Calificador del Santo Oficio, y Chronista de dicha su Provincia hace en la entrada con mucho ayre el papel de Cosmographo, demarcando la altura, systema, temperamentos, fertilidad, y riquezas de aquellas Islas, y todas sus Poblazones, y de la indole, y modales de sus Naturales. Pero Cosmographo à lo del Cielo en el Mapa de su Historia, nos describe la alteza de las virtudes, y espiritu de los Missioneros Seraphicos, que alli florecieron, y de los Reynos, y Coronas, que con sus Apostolicas, y Martyriales hazañas ganaron: que aunque no huvieran logrado otra, que la de el famoso Triumpho de los veinte y seis Crucificados Protho-Martyres, que tiene aprobados Nuestra Madre la Iglesia, cuya purpura arbolada en sus Cruces, son otros tantos Reales Estandartes de la Fè de Christo Crucificado, y blazon illustrissimo de su gran seguidor el Seraphin llagado, mi Padre San Francisco, Cantera de donde se cortò la Piedra, ò el Pedro que acaudillò este Triumpho, bastaba para hacer grande, y gloriosa aquella Mission, grande, y gloriosa esta Provincia; grande, y gloriosa toda su Religion.

O quale (exclama San Cypriano) *illud fuit spectaculum Domino! Quam sublime! Quam magnum! Quam Dei oculis Sacramento, ac devotione militum ejus acceptum!* Si tan apreciable es en el Acatamiento de Dios el morir de sus Iustos, que seria el morir de tantos, con tan singulares circunstancias, y relieves tan gloriosos? Morir por Dios, y su Fè; morir por Christo, y su Evangelio; morir por la Iusticia, y la verdad; morir por la Iglesia, Nra. Madre; morir por la Patria, por la Nacion, y por el Reyno; morir por bolver por el proximo, morir por ganar à los mismos agressores; y morir entre tan inhumanas atrocidades, è ignominias, tan de gana que ofreciendose la oportunidad de excusarlo sin mancilla, no solo no se accepta, sino que se agravia la fineza de los que en ello interessan tanta dicha, que cantan por ella las gracias en la misma execucion de el Sacrificio con tanta serenidad, y regocijo, que assombran à la misma tyrania, mostrandose mas valerosos, y mas en sì los Crucificados, que los crucificadores: *Vidit admirans* (prosigue San Cypriano) *præsentium multitudo cœleste certamen, Certamen Dei, spirituale certamen, prælium Christi. Stetisse Servos ejus voce libera, mente incorrupta, virtute divina tellis quidem sæcularibus nudos, sed armis fidei credentes armatos. Steterunt torti torquentibus fortiores, & pulsantes, ac laniantes, ungulas pulsata, ac laniata membra vicerunt.*

D. Cypr. lib. 2. Epist. 6. ad Martyr. & Conf.

Idem ibidem.

Que dia dieron à Christo tan esclarecido estos sus Soldados? Y quan regocijado el Señor como Autor, y Mecenas, como Patrono, y Protector de la Fè les assistiò dirigiendolos, alumbrandolos, animandolos, fortaleciendolos, batallando con ellos, y en ellos

Idem ibidem. venciendo. De modo, que si ellos muy de gana peleaban, mas de gana les assistia el Espiritu de Christo que los esforzaba: *Quam lætus* (prosigue el Cypriano) *illic Christus fuit, quam libens in talibus Servis suis, & pugnavit, & vicit Protector Fidei, dans credentibus tantum, quantum se credit capere qui sumit. Certamini suo adfuit præliatores, atque assertores sui nominis erexit, corroboravit, animavit.*

Assi avia de ser, si en este Amphiteatro se abria la solemne puerta de el Martyrio en el Iapon. Assi avia de ser, si estos veinte y seis Gloriosos Athletas eran escogidos de Dios por sus Protho-Martyres Iaponicos. Y paraque el calor, y espiritu de su sangre alentasse à quantos en aquel Reyno avian de entrar por la misma puerta en la sangrienta persecucion de la quinquagena de años subsequentes. Assi avia de ser, si estos fueron los predestinados por la Divina Providencia para Guias, Capitanes, y Caudillos de tan atroces Congressos. *Probata res est* (continua el Cypriano) *certamine Fratrum glorioso, qui ad tormenta vincenda cæteris duces facti, Exemplum virtutis, ac fidei præbuerunt congressi in acie donec acies succumberet victa.* Assi avia de ser, paraque entre el doloroso Viernes de la muerte, y el Domingo triumphante de la Resurreccion subsista, y se conserve el tierno, y delicado Sabado de nuestro alvedrio, y los que padecen como Corderos humildes, triunphen como fuertes Leones. Assi avia de ser; porque de otra manera como pudiera lograr nuestra flaqueza hazañas tan arduas, quando solo la de testificar la Fè con la vida, sin tan relevantes circunstancias, excede todas las fuerzas de nuestra naturaleza?

Idem ibidem.

Arrebatado en Extasis, viò San Iuan en el Cielo vn gran Theatro illuminado con siete Lamparas, en que residia en su Throno el Sumo Señor, assistido de veinte y quatro Grandes, ò Principes, que vestidos de blanco, y coronados de Oro le adoraban, y rendian sus Coronas, con muchas aclamaciones, y alabanzas à el compas de las que incessantemente decantaban quatro Animales, llenos de ojos, y de alas. Y esto en oportunidad que salian del Throno voces, truenos, y rayos. Todo esto viò intelectual, ò imaginariamente San Iuan por la puerta, que se le abriò en el Cielo. Y lo mismo vemos aora en el Iapon, por la puerta de esta Historia.

Idem ibidem. Si en el Consistorio de el Cielo presidia en su Throno la Magestad de Christo nuestro Bien, segun San Ambrosio, en el Theatro de nuestros Martyres assistiò la misma Magestad, y tan alegre, y de buena gana como pondera el Gran Cypriano en las prealegadas palabras: *Quam lætus illic Christus fuit. Quam libens in talibus Servis suis, & pugnavit, & vicit.* Porque no es Christo como los Principes del Mundo, que dàn ordenes para la Batalla, y suelen no assistir à ella, contentandose con estar à la vista, para ver pelear sus Tropas. No es assi nuestro Soberano Rey, sino que se incorpora à sus Combatientes, assientase como en Throno en sus corazones, vigorizalos, y esfuerzalos, en ellos combate, con ellos

Idem ibidem. vence, coronalos, y coronase con ellos. *Qui non sic est ut Servos suos tantum spectet, sed & ipse luctatur in nobis, ipse congreditur, ipse in certamine agonis nostri, & coronat pariter, & coronatur.*

Las siete Lamparas que ardian en el Theatro de el Cielo, dice San Iuan, que eran los siete Soberanos Espiritus assistentes à el Throno; y las que lucieron en el Amphiteatro Iaponico en los Extra-muros de Nangasaqui, son los siete Dones del Espiritu Santo, que en la immensa multitud de Christianos Iaponicos, y algunos Portugueses, y Castellanos que concurrieron, y con especialidad en las almas, y corazones de los veinte y seis Martyres resplandecian.

Los quatro Animales son los quatro Evangelistas, ò como dice el Grande Agustino, los quatro Libros de vn mismo Evangelio; que si en aquellos primeros tiempos de la

Psalm. 18. Iglesia volò por todo el Mundo en las alas de los Sagrados Apostoles, y Evangelistas: *In omnem terram exivit sonus eorum, & in fines orbis terræ verba eorum.* En estos vltimos penetrò hasta las Islas de Iapon en las de los Cherubines Evangelicos, que fundaron aquella Christiandad, y en las de los Seraphines Apostolicos, que despues de fundada la socorrieron, y aumentaron, regandola vnos, y otros con el rocio de sus sudores, y con las lluvias, y avenidas de su sangre.

En tanta identidad dixera yo, que el Cielo se bajò al Iapon el dia 5 de Febrero del año passado de 1597, si no dieran en los ojos algunas desigualdades. Los Principes del Celestial Theatro eran en numero solos veinte y quatro, vestidos de blanco, y coronados de Oro, y todos Ancianos. Mas en el Theatro Iaponico, fueron veinte y seis, ninguno vestido de blanco, ninguno coronado de Oro, no todos Ancianos, y todos no assentados en Sillas, sino fijados en Cruces. En el Theatro Celeste todo era Pàz; porque aunque havia tempestad, sus Truenos, y rayos salian de el Throno de el Principe de la Pàz, que por esso le rodeaba el Iris, conocido symbolo de la serenidad. Mas en el theatro Iaponico, parece que no huvo Iris, y todo era guerra, estruendo, y turbulencia, porque los rayos salian de el Throno de el Tyrano Taycosama: pero estas mismas desigualdades, realzan la gloria de este

Con-

Consistorio, y le hacen assumpto digno de aver sido figurado, y representado tan de antemano entre los maravillosos futuros, que de los progressos de la Iglesia se trazaron en el Cielo, y se revelaron à San Iuan. *Post hæc vidi: & ecce ostium apertum est in Cœlo, & vox prima, quam audivi tanquam tuba loquentis mecum dicens: Ascende huc, & ostendam tibi quæ opportet fieri post hæc. Et statim fui in spiritu: Et ecce Sedes posita erat in Cœlo &c. Et supra Sedem sedens. Et in circuitu Sedis Sedilia viginti quatuor, & super Thronos viginti quatuor Seniores sedentes circumamicti vestimentis albis, & in capitibus eorum coronæ aureæ, &c.* Apocal. 4.

No es tan mia la aplicacion que no la trayga el Docto Padre Cornelio, citando otros Interpretes: *Ioachim quem sequitur Petrus Galatinus viginti quatuor Seniores* (ait *sunt duodecim Apostoli, & eorum Filij, puta Martyres* (de quibus hæc visio agit) *vsque ad Anti Christum.* Cornel. in Apocal. 4.

Veinte y quatro fueron los Señores, Senadores, ancianos, ò Principes del Consistorio celeste, y veinte y quatro los comprehendidos en la Sentencia del Tyrano que se executò en el Consistorio Iaponico: que los dos de mas que padecieron, fueron dauctos, y vltroneamente agregados à aquella santa Tropa, y si lo que abunda no daña, no se disminuye con este aumento la gloria de la conformidad, procediendo la demasia de abundancia, de fervor, gracia, y espiritu. De blanco vestian los purpurados Cavalleros, que alli lucieron revestidos de la candida Tunica de la innocencia, ò de la conciencia limpia, y pura, ò purgada con la frequencia de los Sacramentos, que lograron no solo en el prolijo, y estrecho Purgatorio de su Carceleria, sino en las orillas de el suplicio, y pocas horas antes de el Sacrificio en la Hermita del Hospital de San Lazaro, donde no aviendo podido lograrse el incruento Sacrificio de la Missa, ni la Sagrada Comunion, tomaron el vltimo baño en la Fuente de la Sacramental Confession: *Vestiti sunt albis* (Expone Cornelio) *id est innocentia, lætitia, & gloria pleni sunt.* Cornel. ibidem.

Sino fueron todos Ancianos en la edad, y huvo Niños, Iovenes, Varones, y viejos, paraque todas las edades, diessen con su sangre el Testimonio de la Fè à aquel Paganismo, todos fueron Ancianos en el sesso, sabiduria, y prudencia de commutar la vida temporal por la eterna, que esta es la verdadera ancianidad: *Cani sunt sensus hominis.* Pobres eran, y podian con el Apostol San Pedro decir: *Argentum. & aurum non est mihi.* Pero no les faltò Oro para Diademas; porque no lo hay mas subido, que el de la Charidad de Dios, y del proximo que los coronò. *Habent coronas in capite* (explica Alapide) *Tum quia reges sunt. Tum quia victores illustres, generose certando, & vincendo regnum Christi obtinuerunt.* No tubieron en el Theatro Sillas para sentarse, pero sentaronse en las Cruces, en que los fijaron muy de asiento. Es la Cruz asiento tan eminente, que à todo hace, es Silla para sentenciar, Cathedra para dictar, Pulpito para exortar, Altar para ofrecer, Ara para sacrificar; Lecho para descansar, Potro para padecer, Throno para reynar, y todo lo supieron practicar. Sapientia 4. Act. 3. Alapide ibidem.

En sus Cruces condenaron la Tyrania, que los oprimia, dictaron la Charidad que les inflamaba, exortaron a la Fè, que predicaban, ofrecieron la sangre, y la vida, sacrificaron los corazones, y las almas, padecieron afrentas, dolores, y muertes, alcansaron consuelo, y descanso, ganaron el Reyno de la Gloria que posseen.

En el Consistorio de el Cielo todo es paz; pero para subir à gozarla, suele sèr precisa la escala de la guerra: *Ex bello pax ex pace vbertas.* La Iglesia Triumphante es inalterable, mas la Militante padece baybenes, porque es navecilla sobre el mar de este siglo. Tambien en el Cielo viò San Iuan vn como mar de vidrio semejante à el cristal, *Et in conspectu sedis tanquam mare vitreum simile cristallo.* Pero alla ya està el vidrio quajado, yerto, solidado, y hecho roca, aca està caliente, liquido, corriente, y delesnable, porque si alla se goza perfecta seguridad, aca se vive entre peligros: *Fideles in hac vita* (escribe Ruperto) *sunt vitrei, id est lucidi, sed fragiles, infirmi, mortales: verum post resurrectionem erunt similes cristallo, id est solidi robusti, & immortales.* Pero toda la turbulencia, y tempestad de el mar Iaponico, toda la inconstancia, alteracion, y furor de sus Tyranos no alterò la serenidad, y paz que no solo en sus corazones gozaban nuestros Invictos Campeones, sino aun la que en sus semblantes expressiones, y ademanes mostraron: *Visi sunt occulis insipientium mori illi autem sunt in pace.* Y que falta les hizo en la Batalla el Iris de la paz de el enemigo, teniendo en sus corazones el de el consuelo, y la esperanza, q̃ es el Iris de Esmeralda què nota San Iuan: *Et Iris erat in circuitu sedis similis visioni Smaragdinæ.* Y aqui el Docto Lyrano: *Smaragdus est viridis coloris, & hic est vnus de coloribus Iridis. Sed illa Iris imaginaria, hic sic apparuit, vt color ejus viridis intensior cæteris videretur. Per quã designabatur consolatio Dei suis electis affutura, maxime in tribulationibus Ecclesiæ futuris, eo quod color viridis est consolativus, & confortativus ipsius vissus.* Apocal 4. Apud Coruel. ibidem. Sapient. 3. Lyran. apud Cornel. in 4. Apocalip.

Por vltimo tres piedras preciosas, nota San Iuan, brillaban en el Throno, y a-

domo de el Sumo Señor que preſidia à aquel Celeſtial Conſiſtorio: el Iaſpe, el Sardio, y la
Apud Cornel. Apocal. 4. Eſmeralda. En el Iaſpe ſe repreſenta el Eterno Padre, en el Sardio ſu Eterno Hijo, y en
la Eſmeralda el Eſpiritu de ambos. *Iaſpis* (expone Ioachim) *eſt Pater: Sardius eſt Filius:
Smaragdus eſt Spiritus Sanctus.* Si el alma del Iuſto es Silla, y Throno de Dios, ſi a el al-
ma que eſtà en Charidad, acuden las tres Divinas Perſonas, y hacen en ella manſion.
Ioann. 14. *Ad eum veniemus, & manſionem apud eum faciemus*; Como no acudirian, y la harian muy
guſtoſa en las Sillas, y Thronos de aquellos veinte y ſeis amantes, y dichoſos corazones,
Ioann. 15. que dieron rubricada de ſu miſma ſangre la Executoria de ſu amor? Pues no lo hay mas
ſolemne, y authentica, que dar la vida por el amado. *Non eſt major charitas quam vt quis
animam ſuam ponat pro amicis ſuis.* Con tan Divinos reſplandores, como brillaria el
Apud Cornel. Apoc. 4 Theatro Iaponico? Viendo S. Fulgencio el Conſiſtorio Pontificio en Roma dijo: *Si ſic ſplen-
det Roma terreſtris, quomodo fulgebit Ieruſalem cœleſtis?* Y lo miſmo digo yo aora: Si tan
glorioſamente reſplandeciò el Conſiſtorio de eſtos veinte y ſeis Athletas en Iapon, que reſ-
plandores, y que gloria oſtentarà en el Cielo?

Aqui parara mi pluma ſi el miſmo Geroglifico de eſtas tres piedras precioſas
no me ſeñalara como con el dedo los immediatos Acreedores à los Triumphos, y glorias de
eſte eſpectaculo. El primero es el Iaſpe de la Sagrada Compañia de Ieſus, que fundò aquella
Chriſtiandad, y concurriò à eſte Sacrificio con tres Hijos de ſu Sagrado Inſtituto los Her-
manos Coadjutores Pablo Michi, Iuan Goto, y Diego Quiſay, de naturaleza Iapones coro-
nados con ſu Sangre, y los Padres Sacerdotes Iuan Rodriguez, y Franciſco Paſio, que aun-
que no padecieron el Martyrio, compadecieron las Cruces de todos los Martyres, y ganaron
la corona de la piedad, amor, y diligencia, con que les aſsiſtieron, y miniſtraron antes de
la muerte; en la muerte, y deſpues de la muerte. El ſegundo es el Sardio Seraphico de la
Sagrada Provincia de San Gregorio de eſtas Islas, que aunque no la fundò, fuè la primera
que acudiò à ſocorrerla, y aumentarla, y concurriò à eſte Conſiſtorio con ſus ſeis Inclytos
Hijos Fr. Pedro Bautiſta, Fr. Martin de Aguirre, Fr. Franciſco Blanco, Sacerdotes, Predi-
cadores, y Lectores, Fr. Phelipe de Ieſus, Choriſta, y Fr. Gonzalo Garcia, y Fr. Franciſco
de S. Miguel, Legos. El tercero es la miſma nacion Iapona, que con tanta docilidad, reci-
biò la Doctrina de la Fè, y con tanto valor, y entereza la teſtificò con ſu ſangre, contri-
buyendo à eſte Sacrificio los diez y ſiete reſtantes Athletas, que con los tres Hermanos Ie-
ſuitas ſus Payſanos, ſon veinte Iapones, à la que por entonces tocaron los verdores de la
Eſmeralda, por las grandes eſperanzas que prometia la copioſa mies de ſu Chriſtiandad,
y el gran conſuelo que en ſu Converſion tubo Nueſtra Madre la Igleſia, y oy le cabe ſino
el verdor, la verdura por lo verde, y endurecida que ſe halla para recibir la Fè.

El primer fundamento de aquella gran Fabrica que viò San Iuan en el Cielo
era el Iaſpe: *Fundamentum primum Iaſpis.* Y el primer fundamento de la Chriſtiandad Ia-
ponica fuè el Ieſuitico Iaſpe que la fundò con el acierto, que moſtraron ſus grandes, y
tempranos progreſſos. De el Iaſpe dice el Maeſtro de las Sentencias, que es piedra de ſu-
Incognitus in Pſal. 71 ma eficacia, y que tiene tantas virtudes como venas. *Et Magiſter dixit* (eſcribe el Incog-
nito) *quod eſt lapis maximæ eficaciæ: vnde tot habet virtutes quot venulas habet.* Entre
otras tiene tres propriedades ſegun el Incognito, citando à San Alberto Magno de Minerali-
bus. *Prima diſgregationis pluralitatem vetat variam. Secunda generationis fæcunditatem præſ-
tat placidam. Tertia operationis poteſtatem habet maximam.* Vnidad, fecundidad, y poteſtad
ſon las tres eſpeciales propriedades de el Iaſpe, y todas tres las moſtrò el Ieſuitico Iaſpe en
grado eminente en el Iapon. Moſtroſe tan vno ſin diſgregacion, pluralidad, ni variedad, que
ſe mantubo no ſolo vno, ſino vnico, y ſolo por mas de quarenta años, en cuyo breve ter-
mino oſtentò tanta, y tan alegre fecundidad, que procreò mas de doſcientos mil Chriſtia-
nos, doſcientas Igleſias, vn numeroſo Colegio para educacion de la Iuventud Iaponica, en
que ſe dictaban Latinidad, Rhetorica, y Philoſophia, y todo lo adminiſtraban ciento y qua-
renta Hijos ſuyos Europeos, y Iapones, Coadjutores, y Operarios con vn Señor Obiſpo del
miſmo Inſtituto, los que ſegun las oportunidades publicaron el Derecho poſitivo de la Igle-
ſia, y el Santo Concilio de Trento, que no es pequeño argumento de la virtud, eficacia, y po-
teſtad, obrar en tanta diſtancia tanto, y en tan limitado tiempo. Muchas, y grandes virtudes
Apud Corn. in Apoc. 21. deſcriben Medicos, y Lapidarios de el Iaſpe, y afirman que todas ſe vigorizan, y aumentan en-
gaſtado el Iaſpe en plata: *Vires has omnes*, (eſcribe Anſelmo Boecio Lib. 2. de Gemmis) *au-
geri putant, ſi argento includatur.* Y todas myſtica, y eſpiritualmente las practicò el Iaſpe
Ieſuitico en la Fabrica, y Fundacion de la Igleſia Iapona, en que las virtudes, y ſantas
qualidades de ſu Sagrado Inſtituto, engaſtadas en la Argenteria de ſu eloquencia, eru-
dicion, policia, y buen eſtylo ſubieron de punto para aventajar ſus Maravillas.

El Emperador Rodulfo II. coſteò de Iaſpes vna Meſa tan rica, y primoroſa,
que la dieron el nombre de Octava Maravilla, y la compararon con el Templo de Dia-

na

na Efefina. Sudòfe en fu Fabrica muchos años con expenfas crecidifsimas; porque era tal fu artificio; que no fe defcubrian las cofturas de las piedras, y todas parecian vna lapida, en que fe regiftraban de fus nativos colores, Selvas, Monterias, Arboledas, Rios, Fuentes, Flores, Iardines, Nubes, Arreboles, Aftros, Animales; y otras de las hermofuras, y preciofidades, que ofrece la naturaleza; y de las que producen la policia, la virtud, y la gracia, fe oftentò feliz Concurfo, y encyclopedia en la Iafpeada Mefa de la Sagrada Compañia, que pufo Dios por primera, y fundamental Piedra de aquella Iglefia.

La fegunda Piedra, que nota San Iuan, es el Sardio: *Similis afpectui Iafpidis, & Sardinis*; que fiendo el fexto fundamento en la Iglefia del Cielo: *Fundamentum fextum Sardius*, vino a sèr el fegundo en la del Iapon, porque refervò Dios efta dicha para el Sardio Seraphico, que affegundò a el Iafpe Iefuitico en aquella Fundacion. La palabra Latina *Secundo* no folo fignifica orden en numero, fino dicha, y felicidad, y no es pequeña la de hermanarfe à la Compañia del Iafpe, y al Iafpe de la Compañia. Hicieronla muy exemplar eftas dos preciofas Piedras, en aquella myftica Fabrica, en que ambas brillaron, y obraron cada vna con fus peculiares virtudes grandes Maravillas. *Apocal. 4.* *Apocal. 21.*

El afpecto del Sardio es de carne humana luminofa, y tranfparente, de modo que no parece, fino que la carne fe convierte en Piedra preciofa, *ita vt* (dice Cornelio) *caro humana in gemmam pellucidam, & fplendentem videatur converfa*. Efte fuè el color, y afpecto de los Mifsioneros Seraphicos en Iapon, donde moftraron tanta humanidad, y compafsion de las lazerias, que por fus malos nutrimentos padece, la Gente comun en aquel Imperio, que al pafo de vna folidèz, y firmeza diamantina en el efpiritu, defcubrieron, no de piedra, fino de carne, y muy humana fus corazones. Luego que llegaron, advirtieron el fin numero de Enfermos, efpecialmente Leprofos, que iban defcarriados por calles, y campos, totalmente abandonados de Padres, Parientes, Amigos, Bienhechores, y deftituidos de la mifma piedad natural por Ley de la barbaridad. Y no foffegaron hafta plantar Leprofarias, y Hofpitales para recogerlos, y cuydarlos, en cuya Fabrica fe colocaron eftos Sardios para brillar mas firviendolos. *Cornel. in Apocal. 21*

El Sardio nace dentro de la piedra tofca, y dura: *Sardius* (dice Alapide) *intra faxum generatur*. Y en las entrañas de vna piedra, fe crian entrañas de tanta ternura, y compafsion? Si: porque fon Sardios Seraphicos retocados en el humor de las llagas de el Seraphin humano, piedras preciofas, nacidas, y configuradas à las llagas, y agujeros de la Piedra Chrifto: cuyas entrañas fon la cantera de donde fe cortaron eftas Piedras, que para sèr tan compafivas, no necefsitan mas eftimulo, que acordarfe de fu origen: *Attendite ad Petram, de qua excifi eftis*. El Sardio es Madre del Ametyfto, y fe vè por experiencia, Sardio que por vna parte es Sardio, y por otra Ametyfto. Como efcribe Cornelio citando a Alcazar. *Addit Alcazar Sardium effe matrem Ametyfti, vnde in nonnulis gemmis: vna parte Sardius, altera Ametyftus cernitur*. Afsi eran los Francifcanos en el Iapon. Por vna parte Sardios, y por otra Ametyftos: Sardios en la humanidad, y compafsion de los Leprofos. Ametyftos en fu confuelo, y remedio: *Ametyftus* (dice el Abulenfe) *gaudium accendit*. El empeño de fus compafsiones era focorrerlos; el gozo de fus corazones era fervirlos. Curar tumores, y heridas de fierro, atajar la fangre, refocilar el corazon, amedrentar las fieras, fon fegun Epiphanio, Boecio, y el Abulenfe, virtudes conocidas en efta piedra, y fegun efta Hiftoria, practica ordinaria de los Seraphicos Sardios en aquel Imperio. Y que admiracion no feria para aquella Gentilidad, vèr que fundaban, y proveian Hofpitales vnos hombres defnudos en carnes, defcalzos, pobres, fin haveres, ni vn adarme de plata? Eftas fon Maravillas de Dios, que entre fus Santos reparte los Efpiritus, è Inftitutos, como las virtudes, y qualidades entre las piedras preciofas. A el Iafpe fe le aumenta la virtud con el contacto de la plata, y à el Sardio por el contrario fe le embota, y tanto es mas ventajofo en obrar, quanto mas fe aleja de la plata. Ofreciò el Emperador Taycofama con grande inftancia à los Francifcanos vna copiofa Situacion para fu paffar, la que reufaron modeftamente diciendole: que fu Regla les vedaba acceptarla, prefcribiendoles fe mantubieffen de limofnas, y no de rentas. Replicòles el Emperador sèr impracticable effe rigor de la Regla en aquel Reyno, por la general pobreza, y todavia reufaron admitirla, y ratificaron fu Apoftolica, y Seraphica Pobreza con affombro de el Emperador, y de fu Imperio. Hicieron muchas veces bien, y fi fe huvieran portado de otra manera, no cumplieran con las obligaciones de Sardios, que como efcribe Alapide, fon piedras immaculadas, que no admiten, como otras piedras preciofas vapor terreno, que ofufque, ò embote fu efplendor: *Nullam habent maculam, aut vaporem, vti aliæ gemmæ, qui ipforum fplendorem hebetet, aut offufcet*. *Idem ibidem.* *Ifai. 51.* *Idem ibidem.* *Ap. Cornel. Ibid.* *Idem ibid.*

Afirma Cardano ser de tal virtud el Sardio, que a los que le lleban les ha-

hace ricos, y à los litigantes victoriosos. Y aunque no falta quien repute por estulticia creer tal virtud en vna piedra: *Porro stultum est cum Cardano asserere, quod litigantes victores, & gestantes divites faciat, ait Boetius. cap. 82.* es incontrovertible esta virtud en los seis Sardios Seraphicos, que acaudillaron el Triumpho de este espectaculo: pues con la compañia, y calor de su sangre, y espiritu todos los veinte y seis, salieron de aquella dura contienda victoriosos, y ricos.

Ap. Cornel. ibid.

Por vltimo el Sardio por sèr de color de sangre, es divisa conocida de los Martyres, y de sus Triumphos. *Hinc tropologice* (escribe Alapide.) *Sardius sanguinei coloris Martyres, eorumque triumphos repraesentat. Nam.*

Idem ibidem.

Sanguine fundata est Ecclesia, sanguine cæpit,
Sanguine succrevit; sanguine finis erit.

Es el Sardio piedra tan ventajosa, que en todos estados sirve à la Iglesia, sirve à el principio, sirve à el medio, sirve à el fin, sirve de siembra, sirve de riego, sirve de cosecha, sirve de fundamento, sirve de aumento, y sirve de corona. Con que en todas oportunidades le viene à el Sardio el promover, illustrar, y enriquecer la Fabrica de la Iglesia.

Y que dirèmos de la Esmeralda de la Nacion Iapona, tercer acreedor à las glorias de este Theatro? Digo que toda Esmeralda es verde, pero el verdor tiene en la Esmeralda tres estados. Vnas son viridantes, que como escribe Cornelio exceden en la verdura à las yervas, y con ella impressionan, y retiñen el ayre, y todo lo vecino: *Viriditate superant herbas imo, & aerem, resque alias sibi vicinas suo virore imbuunt.* Otras corrigiendo este verdor, maduran, y quedan con el color, no de yerva, sino de purissimo azeyte de Oliva. *Viror Smaragdi refert colorem olei purissimi; ait Ioachim.* Otras hay que ni se quedan en el verdor, ni permanecen en la madurez, sino que passan la raya, y se hacen fulgurantes: *Smaragdus Hebraice Barequet, id est fulgurans.* De todo hà tenido la Nacion Iapona: harto verde estaba, quando llegaron à ella los Iesuitas, y con su Predicacion, y Exemplo, la maduraron para dar los exuberantes, y sazonados frutos, que diò su Christiandad, aunque despues tornò à verdear. Pero no es esto lo peor, sino se huviera hecho tan fulgurante, como se viò en los extragos, que en sus mismos Compatriotas Christianos, y en los zelosos Predicadores Iesuitas, Franciscanos, Dominicos, y Augustinianos executaron por mas de cincuenta años.

Idem ibidem.
Ap. eundem ibidem.
Ap. eundem ibidem.

Escribe Plinio en el Lib. 37. cap. 5. que à vn Leon de marmol, que coronaba el Mausoleo del Rey Hermia en Chypre à la orilla del mar, le embutieron por ojos Esmeraldas tan radiantes, que todo aquel mar parece se ardia, y fulminaba en grado que aterrorizados los peces, y admirados los Pescadores, no se exercitaban las redes por mucho tiempo, hasta que à el Leon, se le mudaron los ojos trocandole otras piedras preciosas. *Ferunt in Cypro tumulo Regis Hermiæ marmoreo Leoni fuisse inditos oculos ex Smaragdis, ita radiantibus etiam ingurgitem, vt territi instrumenta refugerent Thynni, diu mirantibus novitatem piscatoribus, donec mutavere occulis gemmas.* Siempre tubo el Imperio Iaponico de piedra la dureza, y la brabeza de Leon. Siempre estubo à las orillas del mar deprendiendo de este elemento, y de las Islas la variedad, y la inconstancia, que no es nueva vna, y otra calidad en los Isleños. Siempre tubo verdosos los ojos, y verdissimo el corazon, hasta que el Gran Pescador de almas San Francisco Xavier, Apostol de las Indias, y Precursor en aquel Reyno de sus Hermanos Apostoles novissimos, pero todos de aquel dichoso Gremio, à quien se dijo: *Venite post me, faciam vos fieri piscatores hominum.* Se los trocaron en otras piedras preciosas, ò imbuyendoselos del precioso Iaspe de su Doctrina, y Exemplos, ò con ella corrigiendo la dureza, y el verdor hasta la madurez, y sazòn, que en sus frutos se experimentò; pero este illuminado Leon diò de ojos con la supervencion de los Pescadores, no de red, como San Pedro, y San Andres, sino de caña, no Apostolicos como el Xavier, y sus Hermanos; sino Anglicos, y Olandicos, que tambien son Isleños, como los Iapones, y enemigos de la Catholica madurez como ninguno. Estos sobresembraron la zizaña, que deteriorò aquella santa mièz: *Domine nonne bonum semen seminasti in agro tuo? Vnde ergo habet zizania? Et ait illis: Inimicus homo hoc fecit.* Estos deslumbraron el Leon Iaponico, estos con vn abysmo de chismes, y con chismes del abysmo, le trocaron los ojos de fulgentes, en fulgurantes. Estos para lograr sus interesses, le destemplaron, y enfurecieron el corazon hasta el horror, dureza, y resistencia en que oy se halla por altissimos Iuicios de Dios. Si su Divina Magestad quisiere le trocara los ojos, ò se los aclararà, que no serà el primer ciego que illumina, y se corregirà todo este verdor, y todo este furor de corazon: porque en sus Divinas Manos estàn los corazones de los mas Tyranos Emperadores, y èl los convertirà, quando le pluguiere: *Cor Regis in manu Domini, & quocumque voluerit, vertet illud.* Interin congratulo yo à las dos Sagradas Familias Ignaciana, y Franciscana; y à la Congregacion de los Fieles

Matth. 4.
Matthei 13.
Proverb. 21.

la-

Iapones, como à immediatos acreedores, y particioneros en las glorias del Martyrial Consistorio, que como precipua, y mas noble parte, ò como objeto de atribucion en esta Historia repetidamente celebro. Y para hacerlo con mas fineza, y elegancia, tomo de la boca del Inclyto Martyr, y eloquentissimo Doctor San Cypriano las palabras.

O Beatam Ecclesiam nostram, quam sic honor divinæ dignationis illuminat, quam temporibus nostris gloriosus Martyrum sanguis illustrat! Erat ante in operibus fratrum candida, nunc facta est in Martyrum cruore purpurea. Floribus ejus nec Lilia, nec Rosæ desunt. Certent nunc singuli ad utriusque honoris amplissimam dignitatem, ut accipiant Coronas, vel de opere candidas, vel de passione purpureas. In Cœlestibus Castris, & pax, & acies habent flores suos quibus miles Christi ob gloriam coronetur. D. Cyprian. vbi supr.

O Iglesia Iapona mil veces dichosa, y mil veces nuestra! Nuestra, porque te fundò la Nacion Lusitana, por tantos titulos nuestra: Nuestra, porque te promoviò la Castellana, que aun es mas nuestra. Nuestra, por nuestra vecina. Nuestra, porque te principiaron Iesuitas, que si no consiste en otra cosa la Iglesia que en hacer à Iesus fiel Compañia, todos somos de esta Compañia, quando nos preciamos de acompañar à Iesus, como miembros à su cabeza. Y si el ser por Iesus salvados es ser Iesuitas, todos aspiramos à esso; aunque no lo conseguiremos cumplidamente hasta el Cielo. *Sicut hic per gratiam baptismalem à Christo dicuntur Christiani, sic in Cœlesti Gloria ab ipso Iesu dicentur Iesuitæ, id est à Salvatore salvati.* Nuestra, porque te promovieron nuestros Predicadores Philipinos, Franciscanos, Dominicos, Augustinianos Calzados, y Descalzos. Nuestra, no solo vecina, sino parienta, y consanguinea, pues tienes alla la sangre que en ti, y por ti vertieron los nuestros. Nuestra, porque te incorporaste nuestra sangre, y nuestros huesos. Y nuestra porq̃ en ti respiran las ansias con q̃ desseamos se rompan los ferreos, y errados cerrojos, con q̃ la codicia heretica hà sellado los corazones de los Principes Iapones, para negar entrada à la Iglesia, y Naciones Catholicas. D. August. apud Palude Serm. de Circuncis.

O Iglesia veinte y seis mil veces dichosa, porque te illustra la sangre de estos veinte y seis Crucificados, con que abriste solemne puerta, y dejastes plantado el Theatro para el numeroso Exercito de Fieles Iapones Christicolas, y Missioneros, que por la misma puerta entraron! Bien creyò Taycosama, que el *Consumatum est*, de este Calvario, extinguiesse la Iglesia Iapona: pero saliòle alrevez, pues multiplicadas las Cruces, y la sangre, se aumentò el lustre, y la gloria de aquella Iglesia. Con lo que intentò consumirla, consumòla. O Iglesia dichosa por consumada! Euiste por algunos años militante, pero en breve te consumò Dios, paraque seas como eres toda triumphante. Tu siglo en este Mundo fuè todo lagrimas, dolores, afrentas, persecuciones, y muertes: pero presto te sacò el Señor de estos trabajos para llenarte de dichas, y de seguridad. En este Mundo aunque mucho lucia el transparente vidrio de tu hermosura, estaba expuesto à las desgracias de la fragilidad, de que te hà eximido el cristal de la immortalidad, que gozas. San Iuan viò bajar del Cielo vna nueva Ierusalem, y la Iglesia nuestra Madre, y todo el Mundo hà visto subir al Cielo la novissima Ierusalem Iapona, que con inaudito privilegio fuè trasladada, paraque quanto se le accelerò el padecer, se le anticipasse el descanzar. La sangre de los veinte y seis clamaba al Cielo: *Vsque quo Domine (Sanctus, & verus) non judicas, & non vindicas sanguinem nostrum de his qui habitant in terra?* Pero de alla se les debiò de responder lo que el evento mostrò. *Et datæ sunt illis singulæ Stolæ albæ, & dictum est illis, ut requiescerent adhuc tempus modicum, donec compleantur conservi eorum, & fratres eorum, qui interficiendi sunt sicut & illi.* Assi se experimentò que de alli al fin, y termino de aquella Christiandad, fuè corto el tiempo, *modicum tempus*, pero immensa la matanza. Todo el Iapon era Calvario; porque por todas partes havia Crucifixiones. Todo quemadero, porque en diversas Ciudades ardian braseros para assar vivos los Predicadores, y sus Christianos. Todo era Campo de Batalla, pero à tropa caida, tropa subrogada. Todo era Palestra, pero à Athleta muerto, otro plantado. El Emperador Neron se recreaba, mirando en vn Espejo de Esmeralda los certamenes de los gladiadores. Pero la Iglesia nuestra Madre, mirando en la Esmeralda de la Christiandad Iaponica estos conflictos, aunque celebraba de sus Athletas los Triumphos, lloraba la falta de los Hijos: *Raquel plorans filios suos, & noluit consolari, quia non sunt.* Apocal. 6. Ibidem. Ierem. 31.

La Fè es Don, y Planta de Dios, y el Señor es Dueño de darla, y negarla, plantarla, y transplantarla al placito de su Divina Voluntad; pero no estyla su gran Benignidad arrancarla de todo vn Reyno, sin que precedan gravissimos demeritos. Assi se viò en Babylonia, que quando llegaron sus pecados hasta el Cielo, el mismo Señor tratò de transplantar sus Fieles: y les estimulaba à que quanto antes saliessen de ella, no fuera que se contaminassen, è hiciessen complices en las culpas, y participantes en las penas que se les preparaban. *Exite de illa populus meus, ut ne participes sitis delictorum ejus, & de plagis ejus non accipiatis, quoniam pervenerunt peccata ejus usque ad Cœlum, & re-* Apocalip. 18.

cor-

cordatus est Dominus iniquitatum ejus. Grandes debieron de ser los pecados de el Iapon, quando el Señor estimulaba, y esforzaba tanto à la Congregacion de sus Fieles à salir de alli, tomando el buelo para el Cielo por fierro, por sangre, por fuego, y por exquisitissimos, è inauditos tormentos. No es mal Espejo el de la Esmeralda de las Islas Iaponas, paraque en èl se miren, y cautelen las Islas Philipinas, velandose sobre la pureza, y propagacion de la Fè, sobre el Culto de Dios, y florecimiento de la Religion, la veneracion de la Iglesia, el buen curso de la Iusticia, paraque à cada vno se distribuya lo que le toca, el galardon à los buenos, y el castigo à los malos. Con esso se deguellan los pecados, se atajan los escandalos, se tranquila la Republica, se radica la Fè, se consolida la Iglesia, y se sirve à Dios, al Rey, y al bien comun. Y para el logro de todo esto, importa mucho vn especialissimo desvelo, y atencion à las Zorrillas de Samson Sectarios, y Hereges, que con socolor, y cara de Comercio, traen en la Cauda el fuego de los errores, y scismas, con que aportillan el Vallado de la Fè, y queman, y agostan la Viña de la Iglesia, y Christiandad. Y si hemos de creer las Historias lo que mas destemplò, y pervirtiò la Nacion Iapona, fueron proposiciones, y caviIosidades, que oyò de boca de Hereges. Y à la verdad es querer milagros, pensar que con tan cavilosa comunicacion pueda conservarse la Fè en gentes tan faciles, è incautas.

En fin, Señor, aviendo leido este Libro, no hallo en el cosa que se oponga à la Fè, Doctrina, y buenas Costumbres, ni à las Leyes, y Pregmaticas del Reyno, y su lectura ofrece en exemplos de virtudes, heroycas, y comunes, mucha vtilidad, y edificacion à el publico: Por lo que merece la Licencia que se solicita para su Impression. Assi lo siento en este Collegio, y Vniversidad de Santo Thomas de Manila en quince de Abril de mil setecientos quarenta y quatro años.

Muy Illustre Señor.

De V. S. afecto, y servidor Q. S. M. B.

Fr. Joan de Arechederra.

Licencia del Superior Govierno.

EL Muy Illustre Señor Don Gaspar de la Torre, y Ayala, Brigadier de los Reales Exercitos de su Magestad, Gentil-hombre de su Real Camara, y de su Consejo, Governador, y Capitan General de estas Islas Philipinas, y Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, &c. concediò su Licencia para la Impression de esta Tercera Parte de Chronicas, precediendo la Aprobacion del M. R. P. Fr. Joan de Arechederra, del Sagrado Orden de Predicadores en dichas Islas, como consta por su Decreto de 23 de Septiembre de 1743 años.

PA-

PARECER

DEL M. R. P. MAESTRO PEDRO MVRILLO VElarde, de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico que fuè de Prima en Sagrados Canones, y Maestro actual de Prima en Sagrada Theologia en la Real, y Pontificia Vniversidad de la misma Compañia.

Señor Provisor.

HE visto el Tomo Tercero de la Chronica de San Francisco, escrito por el M. R. P. Lector, y Chronista General Fr. Juan Francisco de San Antonio, y me parece, que puede V. S. concederle la Licencia que pide para la Impression, pues no solo no contiene nada contra la Fè, y buenas costumbres, sino que trae muchas cosas, para vtilidad, y edificacion de los Fieles. De este Colegio de la Compañia de Jesus de Manila. Abril doce de mil setecientos quarenta y quatro años.

IHS.

Pedro Murillo Velarde.

Licencia del Ordinario.

EL Señor Doctor Don Juan de la Fuente Yepes, Dean de la Santa Iglesia Cathedral de Manila, Juez Provisor, y Vicario General en Sede Vacante de su Arzobispado &c. concediò su Licencia para la Impression de esta Tercera Parte de Chronicas, en vista de el Parecer de el M. R. P. Mro. Pedro Murillo Velarde, de la Sagrada Compañia de Jesus, como consta por su Auto de 14 de Abril de 1744 años.

ERRATAS.

PARTE TERCERA.

Pagina	*Columna*	*Linea*	*Erratas*		*Corregidas*
21	2	18	ſequedan	lee	ſe quedan
31	2	23	Opoſsiſsion	lee	Opoſicion
42	1	20	rediculas	lee	ridiculas
42	1	21	lamténables	lee	lamentables
50	2	22	flórida	lee	florída
51	2	8	aplaúſo	lee	apláuſo
55	2	36	le darian	lee	le daria
69	2	13	alluden	lee	aluden
69	2	34	illado	lee	ilado
81	1	8	Reglares	lee	Regulares
83	1	34	Pareciome ſaber	lee	Pareciome haceros ſaber
83	2	2	mandais tomar	lee	mandeis tomar
101	2	39	experinentado	lee	experimentado
109	1	8	ſimpliſiſimos	lee	ſimpliciſsimos
114	1	41	prognoſticado	lee	pronoſticado
115	2	32	reſpecto	lee	reſpeto
135	1	21	ſuſpencion	lee	ſuſpenſion
135	2	35	narural	lee	natural
164	2	34	corteſano	lee	corteſanos
166	2	10	eſcacez	lee	eſcaſez
177	2	33	andube	lee	andubo
177	2	34	y preguntelo	lee	y preguntolo
190	2	35	cumo	lee	como
195	1	29	ò por complacer à ſu devocion	lee	ò para complacer ſu devocion
205	2	25	Quambaco	lee	Quambacundono
211	2	38	peraque	lee	paraque
265	1	6	perſuacion	lee	perſuaſion
271	1	9	Munila	lee	Manila
273	2	2	fogozo	lee	fogoſo
284	1	18	primos	lee	primeros
288	1	36	hypocrecia	lee	hypocreſia
296	2	17	Comſſario	lee	Comiſſario
385	2	31	Indoſilidad	lee	Indocilidad
386	1	20	detenſion	lee	detencion
435	1	9	camo	lee	como
443	1	19	Principios	lee	Principales
521	1	21	Caudales	lee	Raudales
587	2	23	eſcrita	lee	eſcrito
644	1	10, y 34	excito	lee	exſito
672	2	38	lidiaba	lee	le guiaba

PROTESTA

COMO humilde rendido Hijo de la Santa Iglesia Catholica Romana, sugeto à sus pies, y Correccion toda esta obra, con todo lo contenido en ella, hasta la mas minima coma. Protestando, (como de corazon protesto) que no es mi animo, prevenir los juycios, y determinaciones de esta gran Maestra de la Fè, y Columna firmissima de la verdad, siempre que en estas Chronicas vsare, por razon de la expression de su Serie, los terminos, ò Elogios de *Santo, Santidad, Martyrio, Extasis, Milagros*, ò otras semejantes voces, que toquen à Personas aun no canonizadas, ò beatificadas por la misma Santa Iglesia Nuestra Madre, à cuyo juycio infalible, y Santa Sede, solamente, pertenece la calificacion, y declaracion de las verdades: ni quiero se dè mas fè, ò credito à estas expressiones, que el que merece vna Historica Narracion, puramente humana falible, en el sentido comun, en que las vsan los Santos Padres de la Iglesia, y Catholicos Doctores. Conformandome assi con todos los Decretos Apostolicos, que sobre esta materia huviere, aunque yò los ignore: especialmente con los de N. SS. P. Vrbano VIII. expedidos en la Sagrada Congregacion de la Santa, y General Inquisicion de Roma, à 13 de Marzo de 1625. à 5 de Julio de 1631. y à 5 de Julio de 1634.

Assi mismo, conformandome con el Decreto del Señor Papa Innocencio XI. publicado en 4 de Marzo de 1679, y con el del Santo Tribunal de la General Inquisicion en 9 de Marzo de 1634, confirmado despues en 3 de Junio de 1688, en los quales se manda, no se impriman Libros, ni Papeles, que contengan palabras ofensivas, ò injuriosas, contra los que hàn escrito, y escriben Proposiciones opinables, que, como tales corren en las Disputas, ò Controversias; digo, que en obedecimiento de estos Decretos, protesto, que, quando en esta Obra traygo algunos Discursos Apologeticos, oponiendome, à lo que escribieron otros, ò satisfaciendo à sus Argumentos; no es mi intento la injuria de Autores Catholicos, à quienes siempre venero por Maestros; sino la propria defensa, y claridad de la verdad, que yò concibo, segun mis Instrumentos: no apelando las voces, con que me explico, sobre los sugetos, ni sobre la probabilidad de sus Escritos; sino sobre la verdad Historica, que en estas Chronicas intento. Y si en ellas se hallare, por mi natural descuydo, contra los citados Decretos, alguna clausula, ò termino; desde aora, para siempre, lo retrato: repitiendo mi sugecion en todo, y por todo à la Correccion de la Santa Madre Iglesia, y del Santo Tribunal de la Inquisicion. Assi lo siento, y protesto. Manila, y Septiembre 20. de 1743.

Fr. Juan Francisco de S. Antonio.

PROLOGO.

AMigo Lector prudente: si lo formal de tu critica fuere rigida con demasia, advierte; que no siendo yo el Autor de esta Obra, en cosa alguna: me perjudica. A su Autor fuè Dios servido llebarle para sì despues de concluida la Obra, y conseguidas todas las Licencias, para la Impresion: y no es prudencia conveniente, ni aun piedad el inquietar à los que yà habitan la region de los cadaveres. La Obra la dedica, como se vè de manifiesto en el Frontis à los Gloriosos Protho-Martyres del Japon; empero por no aver dejado estendida la Dedicatoria, como èl mismo expressò en la hora de su muerte, me hà sido preciso el formarla con nò poco sentimiento, por ver privada à esta Tercera Parte de la hermosa, y docta erudicion copiosa, con que en sus Dedicatorias, se hallan adornadas las dos antecedentes Partes. En el Prologo de la Segunda promete hacer algunas advertencias à vn nuevo Chronista muy de su afecto, y cariño en credito de verdades solidas; en este que aora sale à luz no las hallo, serà el motivo acaso, el que, paraque saliesse en vn Tomo historiado, todo lo perteneciente à los Invictos Protho-Martyres del Japon, reputò por conveniente, el cortar el hilo triennal, que en estas Chronicas llebava, y dejaria dicha advertencia para la Quarta Parte futura; si entre sus papeles hallasse de esto algunos apuntes, harè en su nombre la advertencia à donde perteneciere, ò tocare.

Por lo que hace à esta dicha Tercera Parte, te asseguro con religiosa ingenuidad, que tu juiciosa critica no hà de ser mas rigurosa, que lo era la de su Autor, que Dios tenga en eterno Descanso; porque por arreglarse al hecho de la Verdad, no omitia su cuydadoso zelo diligencia alguna por exquisita que fuesse, fatigandose mucho en esto, y aun cansandose de cansar, viendose precisado muchas veces para indagar la verdad, à recurrir à Librerias, y Archivos agenos, con no pequeño rubor de su modestia religiosa. Tan escrupulosa era su critica en puntos de verdad historica, que, siguiendo al Gran Padre de la Iglesia San Agustin, no se daba por satisfecho, aunque le assegurassen personas fidedignas aver visto la noticia, ò punto en papeles autenticos, ò impressos; todo lo avia de registrar con sus proprios ojos; antes de tomar la pluma, para evitar qualquiera equivoca-

ci-

cion, ò yerro. (1) A la Llave Seraphica fundamento de esta religiosa Historia, que para formarla le entregaron, daba vna, y mil bueltas; y convinando algunas veces noticias con noticias, y computando tiempos con tiempos, por no poder su critica rigurosa convinarlos, solia decir apurado: esta Llave que me hàn entregado, en mi estimacion es de Oro, empero algunas veces ni cierra, ni abre. Aun contra sì mismo èra rigida su critica, como lo manifiestan las retrataciones, que hace en su Segunda Parte sobre puntos, que equivocado escribiò en la Primera. Si al registrar la Estampa, q̃ està en la primera hoja te sucediere lo que à los Exploradores de la Tierra de Promissiòn; que por ver à los Santos, Proto-Martyres elevados en las Cruces, te parecieren Gigantes para la imitacion, no desconfies de la Empressa, que con la Gracia de Dios esso, y mucho mas se puede. (2) Puros Hombres fueron de nuestra fragil naturaleza, y nosotros con la Divina Asistencia, dice San Juan Chrysostomo, podemos ser lo que ellos, si hacemos lo que ellos hicieron. (3) Y si la Divina Providencia no te tubiere destinado, para Martyr, imita las virtudes de los Santos Gloriosos, y alcanzaràs vn Martyrio similitudinario; pues como dice San Agustin: Toda la Vida del Hombre Christiano si vive ajustado al Santo Evangelio, es Cruz, y Martyrio. (4) Y en esta atencion exclama Tertuliano: *O Martyrum, & sine passione perfectum*, porque emula al Martyrio cruento. Tiene pena, causa, y forma: la pena no le falta; porque todos los Christianos padecen, (dice San Agustin) pues si los Hombres no se encrudelecen, se encrudelece el diablo, (5) y si ninguna cosa padecieres de los Hombres, ni fueres tentado de los demonios, aun todavia puedes conseguir este similitudinario Martyrio incruento, dice San Pedro Damiano. Sube al Tribunal de tu entendimiento, y à ti mismo llamate à juicio; tu memoria sea el Fiscal que acuse; el animo sea el Juez, que sentencie; la conciencia penitente el Oficial Executor, que martyrice; y el copioso raudal de lagrimas, como de vna grave herida, salga de tus penitentes ojos; assi dice el Santo por similitud del Martyrio, llegaràs à conseguir la verdadera dignidad de los Martyres. (6)

No falta à este genero de Martyrio la causa, y en esta atencion dice San Agustin: ninguno diga que en estos tiempos no hay Martyres: Martyr se interpreta Testigo, y todo lo que el Christiano padeciere por testimonio de la verdad, y Justicia lo computa Dios por Martyrio. (7) Tampo-

co

(1)
Non enim eum rem ipsam didici, verbis alienis credidi, sed oculis meis. illis fortasse vt attenderem credidi: id est, vt aspectu crederem, quod viderem. D. August. de Magist. cap. 10. in fine.

(2)
Ibi vidimus monstra quædam filiorum Enac de genere Giganteo, quibus comparati quasi locustæ videbamur. Num. 13. v. 34.

(3)
Possumus nos quoque esse, quod sunt, si faciamus ipsi, quod faciunt. D. Chrysost. de Martyr. tom. 3.

(4)
Tota vita Christiani hominis, si secundum Evangelium vivat. Crux est, atque Martyrium. D. August. Serm. 32 de Sanctis.

Tertul. Scorp. 8.

(5)
Omnes Christiani patiuntur: & si non sæviunt homines sævit diabolus. Div. August. in Psalm. 93.

(6)
Vis adhuc apertius discere qualiter in pace Sanctæ Ecclesiæ valeas Martyrium invenire? Ascende igitur tribunal mentis, & temetipsum pertrahe ad judicium quæstionis, cogitatio accuset, animus judicet penitens conscientia, velut, carnifex feriat, lacrymarum rivus, ut vulnus erumpat; s. per Martyrij similitudinem ad veram pervenies Martyrum dignitatem. D. Petr. Damia. Serm. de Sanctis Apostolis.

(7)
Nemo dicat Fratres Charissimi, quod in istis temporibus Martyres non sunt Martyr enim testis interpretatur:: quidquid pro testimonio veritatis, vel justitiæ pertulerit, totum ei Dominus pro Martyrio computabit. D. August. Serm. 23. de Tempor.

co le falta la forma; porque la Charidad, que ès la forma, que perficiona, le dà el complemento, lo que puntualmente anotò San Ambrosio illustrando aquello de los Cantares: *Fortis est, ut mors dilectio.* Es ciertamente fuerte la muerte de los Santos Martyres, mas no es desigual à ella la Charidad, que à la Passion de los Martyres se adequa. (8) Ama la verdadera Charidad à Dios por el mismo Dios, y al proximo por Dios, de que resulta, que el Christiano, que de esta divina llama se halla inflamado, sufre como vn Martyr todas las incomodidades de esta vida, y hace el bien q̃ puede à sus infessissimos enemigos. Este ès, discreto Lector, el modo de sèr Martyr por similitud, sin que haya efusion de sangre, que en sì copiaron los Santos Protho-Martyres, cuyas Vidas, y Martyrio escribiò en este Tomo el difunto Chronista con el desseo de que tu con las obras le copies en el Libro de tu vida, paraque seas como los Gloriosos Santos dichoso, y bienaventurado; por perdon te pide el sufragio de tus Oraciones, y por mi pide à Dios Nuestro Señor, que me illustre paraque acierte à hacer la obediencia en la prosecucion de las Chronicas de esta Sagrada Provincia. *Vale atque vale, & iterum vale.*

(8) *Est & illa mors Sanctorum Martyrum valida, cujus non impar est Charitas, quæ adæquatur Martyrum passioni.* D. Ambr. in cap. 8. Cantic.

PAR-

PARTE TERCERA.
CHRONICAS DE LA APOSTOLICA PROVINCIA DE S. GREGORIO DE PHILIPINAS.
HISTORIA DE LA CELEBERRIMA SERAPHICA MISSION DE JAPON.
LIBRO PRIMERO, EN QUE SE EMPIEZA A TRATAR DE NUESTRA MISSION DE JAPON, EN EL TIEMPO DE SU FELICIDAD.
CAPITULO PRIMERO.
DEMARCACION DE JAPON: NOMBRES DE SUS ISLAS: SU Temperaménto, y Tiérra; y lo que en ella se halla.

1. PAra tratar de los sucéssos de Japon, pertenecientes à nuestra História, con la mayòr vnion possíble à ella, reservè para este lugàr la extension de las priméras notícias, que con la Embaxada de Taycosáma hàn de abrìr la Puérta à todas; pues aunque pertenecian al tiémpo de la Congregacion, ò primer Capítulo Intermédio de esta Província; fuéra, si alli se tratára, irritar à los Ap. me p. 3. lib. 1. n. 124.

Lectóres la paciéncia, haciéndolos eſperar à la Puérta de tan gránde Monarchía, ſin poder paſſar adelánte, à penetrar ſus cóſas, haſta que el Triénnio ſe acabára.

Para toda eſta Deſcripcion. Veanſe, Orig. delos Indios, por ſu Indice. Relaciō M. S. de Don Bernardino de Avila. Oriēte conquiſtado, tomo 1. Conquiſt. 4. diviſ. 1. à fol. 476. y tom. 2. Conq. 4. diviſ. 1. à fol. 358. Aſsia Portugueſa de Faria, tom. 2. p. 1. c. 11. y p. 4. c. 10. Y tomo 3. p. 3. cap. 22. Relaciō del P. Piñeyro en las Advertencias. Eſpejo Geografico, p. 2. fol. 83. Chron. de N. Herm. S. Maria p. 2. à fol. 4. Navegaciō de Bueno. à fol. 361. Llave Triēnio 5. cap. 20. pag. 453 Orig. Mēdez Pinto, en ſus Viages, fol. 419.

2. Aora yà nos podémos ir encaminándo ázia el Japō, deſde Philipínas, yà que tres Hidálgos Portuguéſes, en el año de 1542. nos abriéron la puérta: pues ſobre dejàr vencídos todos los embarázos, q̄ nos retardában, podémos ir navegándo todos los días, deſcanſando cáſi todas las nóches en tiérra, pues tan continuáda ſe hálla háſta el Japòn la Cordilléra de Islas grándes, y pequéñas, deſde Philipínas. Deſde Marivélez, por Plá-ya-hónda, y Bolinão, ſe navégan 71. léguas, con póca diferéncia, háſta la Púnta, ò Cábo de Boxeadòr, que es lo mas álto, y Septentrionàl de la gránde Isla de Luzòn, en que eſtà sita Maníla. Háſta los vltimos Babuyánes ſe navégan otras 50. léguas. (La Génte de eſtas Islas, y las de Batáan, que yà éran Chriſtiánas, ſe hállan aôra nuevaménte reducídas à Lállo, Cabecéra de la Província de Cagayàn, por el zélo de la Religion Dominíca.) Háſta los Léquios ſe navégan otras 60. léguas, y otras 136. háſta Santa Clára, y Saxúma, que es la parte mas Auſtràl, que del Japòn ſe encuéntra. Sálen por éſte Derrotéro (que es, el que óy ſe aprueba) como 317, ò 320. léguas de navegacion póco prolíxa, y lo míſmo, con póca diferéncia, à la buélta. Eſta cuénta és mas ſegúra, que la de los Mápas, pues es mas práctica.

3. Japòn compóne ſu Monarchía de grande número de Islas, ſembrádas por las Cóſtas de tres mayóres, y principalíſsimas: la priméra, y mas Auſtràl de tódas ſe lláma *Ximo*, ò *Saxúma*: cúyas púntas diſtan, como 60. léguas, del Cábo de Liampò, en la Cóſta Oriental de Chína; y como 600, ázia Levánte, de la Cóſta de la América, júnto à las Califórnias: cúya longitud de tiérra hallo reputáda en 70. léguas; ſiendo de 38. ſu anchúra. Eſtà muy júnta à la mayor Isla; y las divíde vn Eſtrécho de Mar muy angóſto à ámbas cóſtas: al qual llámen *Caminoxéqui*, por la párte de arríba, y *Ximonoxéqui* por la parte bája: y ſe regúla lo áncho de eſte Eſtrécho de 8, à 9 léguas. Interprétaſe eſte Nómbre *Ximo* por *coſa bája*, por ſer la parte mas Auſtràl de eſtas principáles Islas: y ſe diſtribúye en nuéve Réynos, ò Poténcias, con várias Ciudádes de nóta, ſiéndo la de *Nangaſaquì* vna de éllas. En eſta Isla hà eſtádo el Comércio de las Náves Portugéſas, para ſacàr de Japòn la pláta, de que éſta Monarchía abúnda. Déſde la párte mas Auſtràl, córre derécha al Nórte éſta Isla, de 30. grádos, y médio, háſta los 34. de latitud Septétrionàl, ſegún hállo en Hiſtórias, y en Mápas; ſiéndo ſu longitud, déſde 161. grádos, y médio, háſta cérca de los 164, ſegùn éllas: pero ſobre la longitud de Japòn, háy opiniónes várias.

Veanſe los Mapas de Athlas, Juā Janſon. Nicol. Fer. Frederico, Vvit.

Segū el Eſpejo Geographico p. 2. fol. 83. Y ſegun vn Mapa hecho en el año de 1612 La lōgitud de todo el

4. La ſegúnda de las principáles Islas ſe llama *Xicocù*, que

quié-

Iapõ es, desde 170 hast. 185. ò 187. grados. Y la latitud desde 31. hasta 40. en que se incluyen todas las Islas pequeñas.

quiére decir *quatro Réynos*, porque tántos son, los que abráza, en el ámbito de 88. léguas. Esta se lláma tambien *Tóza*, ò *Tonza*. Cáe al Levánte de la Isla del Xímo yà dícha; mediándo vn brázo de Mar, como de 8. léguas; y al Sùr de la grànde Isla, mediàndo otro brazo con várias Islétas, en 15, ò 16 léguas de distáncia. Es como vna Mésa quadrilátera, de Léste à Oéste tendída.

5. La Tercéra, y mayor Isla, (en cúyo céntro está la Metrópoli de Meâço, Ciudad famósa; y en cúyo distríto comprehénde 53. Réynos, con sus Províncias,) vnos la llàman *Camì*, que quiére decir *Cabéza*, por sèr la mas elevàda al Nórte sóbre tódas; y ótros la llàman *Nipon*, ò *Niphòn*, ò *Nifon*, que quiére decir *Princìpio de Sol*, en léngua Japóna, por estar situáda en la párte mas Orientàl, respéćto de las ótras, y aun por sèr Japòn el próprio Oriénte, respéćto de la Eurôpa, y de la India. Por ésto, son de sentir algúnas plúmas, que éste Nómbre *Niphon* no es próprio de esta grànde Isla, sino vniversàl de tóda la Monarchía Japóna: por cúya càusa llamáron à los Japónes *Niphonies*, como Gènte, del Sol originàda; porque el *Ni* significa *Sol*; y el *Phòn* es lo mismo, que *principio*, en la dícha inteligéncia. Empiéza à correr ésta Isla désde la longitud de 162. grádos escásos, (según Mápa, que téngo à la vísta) de Poniénte à Levánte, hásta el grádo 170: y désde aquì descuélla ázia el Nórte, y

Athlas de Iuā Iāson.

Nor-Nordéste la Tiérra mas Septentrionàl de esta Isla, hásta tocar en 175. grádos su longitud entéra; y à póco mas de 40. la Septentrionàl altúra. Opinion escríbe Farîa, que háce à tódas estas Islas de 366. léguas de lárgas; péro en vna relacion de Don Bernardino de Avila, muy inteligénte de estas Islas del Japòn, por aver comerciádo, y vivído bastántes años en ellas, escríbe à esta Isla *Camì* de 340. léguas de larga; y de 85, por dónde mas, de ancha; y de 50, por dónde mas, de angósta; y me paréce, que es, lo que mas se confórma con las medídas dichas de longitud, y altúra, por lo que se eléva azia el Nórte la Cabéza, midiéndo por la Tiérra à ésta Isla; y son las mísmas 340, que el Padre Piñéyro escríbe, en las adverténcias à su Relacion de Japòn impréssa. Y si à ésta longitud de esta Tiérra de esta grànde Isla, (que à la de Xicocù abráza, y por la de Xímo igualmente córta) se le añáden 26. léguas, que impórtan vn grádo, y médio de longitud, que ázia el Oéste se apártan ótras Islas pertenecièntes à Japòn, y circunvecínas, harà tóda su longitud las 366. léguas, que escribiò Farîa; pero siémpre quedarà equivocáda la longitud, ò apartamiénto del Meridiáno, con la longitud de la medída de Tiérra. Los Japónes, conformàndose con sus Mápas, dàn 600. léguas de lárgo à tódas sus Islas, corriéndolas por déntro de la Tiérra, desde la párte mas Austràl de Saxúma, hásta lo mas Sep-

Faria. Asia Portugues. tom. 2. p. 4. cap. 10. fol. 750.

Relacion de D. Bernar. de Avil. M. S.

Relaciõ del P. Piñeyro, en las Advertencias.

A 2 ten-

tentrionàl de tódas: éntre Eſpañóles valen 400. las 600. Japónas: puéde el curióſo liquidar mas la verdad en tántas diferéncias apuntádas, y otras omitídas.

6. Tódas eſtas tres mayóres Islas fórman en el Mápa la figúra de vna Gárza ſentáda; con la cóla muy caída al médio día, y muy levantádos al Septentriòn el cuello lárgo, y cabéza, corriéndo el cuérpo de Levánte à Poniénte, en réćta línea. La Isla del Xímo fórma tóda la cóla. La de Camì, todo el cuérpo, cuéllo, y cabéza. Y la de Xicocù ayúda à componer el cuérpo, ò viéntre de la Gárza, pues eſtà muy conjúnta. A eſtas tres acompáñan ótras Islas pequéñas, que la circúndan, como ſon Sánta Clára, Meaxúma, Góto, Dúco, Firándo, Ceuxíma, Nangaixúma, Conzúra, y ótras, que tódas las mas hácen frénte à la Corêa, y à la Chína; y ótras quátro, que en la párte Septentrionàl eſtàn colocádas. A tódo éſte agregádo de Islas, que fórman la Monarchía Japóna, y ſon cómo vnos mojónes, ò términos, que púſo Dios à la párte del Mar Eöo, en el Occéano de las águas, para dividir las cóſtas de los dos grándes Impérios de la América, y de la China; ſon vários los nómbres, con que ſe hállan tituládas. Maxíno las llamò *Chryſo*, ò *Chryſe*; y Dioníſio Alexādríno aſsì las nómbra. Mercator las tubo por la *Aúrea Cherſonèſo* tan celebráda; pero no teniéndo Japòn el Oro con tánta cópia, que por éſſo los Caſtellános llamáron à eſtas Islas las *Plateárias*, porque mas abúnda la Pláta de ſus Mínas; no les conviéne bien el renómbre de Aúreas. Márco Páulo Venéto las llamò *Zipángo*, ò *Zipàngro*. Háy, quien la lláma *Iapàn*; y quien díce, que es la Isla de *Iabádyo*, ſegùn las ſéñas, que Ptolomêo púſo en ſu Mápa: originándoſe tánta diferéncia, de que el nómbre de *Iapòn* en los Autóres antíguos no ſe hálla. Oy eſtàn yà bien conocídas; y óygo el nómbre de *Nipòn*, con que ſus Naturáles las nómbran; que aûn víven algûnos en Philipínas, en Adminiſtracion nuéſtra. *Gipòn* las lláman los Chínas; de dónde paréce ſaliò el nómbre del *Iapòn*, que ſe eſtendiò haſta Eurôpa, aun aviéndo como 8U. léguas de diſtáncia, haſta el Réyno de Portugàl, que es la párte mas Occidentàl de nuéſtra Eurôpa, ſegùn el cómputo, que los Pilótos Portuguéſes ajúſtan. Que tódas éſtas Islas, con las Malúcas, Philipínas, Léquios, las de Salomòn, y Cóſtas de China, pertenézcan à la Demarcacion de Caſtílla, lo aſſiénta Solórzano, ſin controverſia. Solorz. de Iur. Indiar. lib. 1. c. 6. num. 62.

7. La Tiérra es vária, ſegun la variacion de la Situacion de tántas Islas; pero por lo comun, y mas, hablándo de las mayóres, y mas nombrádas, es Tiérra montuôſa, de grándes, y inaccesíbles montáñas. Las mas notábles entre ótras, ſon la de *Fiyenoi yáma*, diſtánte de Meáco 4 leguas; y la ótra de *Letchù*, mas célebre, en la míſma gránde Isla, cúyo Volcàn no ſolo exhála continuaménte copiôſas

llámas, ſino tambien horribles diabólicas figúras; que hablándo à los havitántes de aquélla Tiérra, los indúcen, ò combídan, à entrar por aquel boquerón de llámas, afirmándoles, que aquel es el atájo para la Glória: y como por eſta Montáña háy abundántes Mínas de Pláta, y múchos los Naturáles en el obráge de éllas, no déja de lograr frúto la diabólica aſtúcia. De tántas Serranías, y por entre ſus infinítas arbolédas, ſe deſgájan múchos, y caudalóſos Ríos, que fórman el Imbiérno con las niéves continuádas, y el Veráno con las llúvias; con que ſe riégan grándes, y eſpaciôſas Végas, los Cámpos ſe fertilízan, y los Hómbres ſe provéen de águas ſalutíferas, y delgádas. De que resúlta, que fuéran muy copiôſos los frútos de arròz, cebáda, míjo, y trígo, que prodúce eſta Tiérra, ſi las contínuas Guérras no la eſterilizáran, y la dejáran infamáda, ſin cúlpa. Eſtàn pobládos los Móntes de Fiéras, los Bóſques de Cáza, à que es muy inclináda la Génte Japóna, no ſiendo póca, la que ſe lógra de Volatería. Hállanſe tambien en ſus arbolédas Cédros muy áltos, y ótras muy rícas madéras, para la Fábrica de las Cáſas; y para el gûſto, ſuavíſſimas frútas; múchas de éllas, las miſmas, que en Európa; y ótras innumerábles, próprias de la Tiérra. En el Mar, y Rios caudalóſos, ſon tan liberáles las águas, que dàn muy copiôſa, y regaláda péſca; y bien ſe neceſsíta; pues éſta es la mas comun viánda; y múcho mas guſtóſa, quánto mas crúda; ſin apetecer el comer Báca, (que ſe crían muchas) ſino es, quando vna gránde hámbre violénta: aſsi como el trígo de ſus coséchas no le úſan, para hacer Pan para ſus Méſas; (que éſte le súple el arròz cocído, como en Philipínas) ſino para hacer fidéos, y otras várias comidíllas; y aun del arròz, y el trígo, vínos, y otras bebídas no ſanas.

8. Tiéne tóda éſta Tiérra baſtánte abundáncia de Oro en ſus Mínas, aunque es mayor la de la Pláta: el Oro le guárdan para oſtentacion, y hermosúra de ſu grandéza, en ſus Témplos, Palácios, y Cáſas, no ſolo por déntro, ſino tambien por fuéra; haviendo quien aſſegúra, que el Palácio del Réy, y los de otros Grándes de fáma, tenían plánchas de Oro en lugar de téjas. La Pláta ſe acúña; pero no ſe amonéda: ſe córta, y ſe péſa, como en la China, para vsárla; y para el gáſto de cóſas menúdas, hácen de cóbre las monédas; de cúyo metàl tambien ſe hállan Mínas; como de Yérro, y Calaìn; pero el Cóbre es tan fino, que es, el que ſe llàma Tumbága. Díceſe, que háy tres Ríos de Azúfre en Nipòn, que es la mayor Isla: en el Eſpéjo Geográphico ſe hallarà eſta notícia tan eſtráña. En Animáles, Aves, Arboles, Frútas, y Plántas, díce eſta Tiérra gran ſemejánza con nuéſtra Európa; ſirviéndola de mas hermosúra, la variacion de ſus produccíônes próprias. Se eſcribe, por cóſa ſingularíſsima, vn

Athlas. Eſpañol. Eſp. Geogr. p. 2. pag. 85.

Ar-

Arbol, al módo de Pálma, à quien la humedad es tan venenôsa, que con élla se marchíta, y se desmédra; cúya medicína es, arrancárle de aquélla Tiérra, y muy bien séco al Sol, trasplantárle â ótra, y abrigárle las raíces con limadúras de Yérro, ò con aréna muy séca; y assi reverdéce, y buélve à su priméra lozanía: y qualquier ráma, que de éste Arbol se córta, si en el mísmo trónco se clába, recíbe, como vn engérto, nuéva vída.

9. De los Animáles, que se tiénen por caséros en nuéstra Europa, el Japòn no cría algunos en su Casa; porque son Animáles, que la ensúcian: todos se crían en el cámpo, y en las praderías; pero no se pastoréan; ni se apaciéntan ganados, porque para comer no se necessítan; ni aun cuídan múcho los Naturales, en cultivar los cámpos, de dónde pudiéran lograr grande abundáncia; porque es vna génte, que mas se précia de guerréra, que de labradóra. Imíta tambien ésta Tiérra à nuéstra Eurôpa en el clíma, dándo los quátro tiémpos del año su correspondiénte temperatúra; de módo, que son tan riguróssos el Imbiérno, el Estío, y el Veráno, como templádo el Otóño, y apacíble la Primavéra: de que resúlta lozanía para la Tiérra, para los Animáles substáncia, para los Hómbres robustèz, y valentía, y para las Mugéres fecundidad extraordinária; pues estándo en la Zóna templáda, góza de áyres salutíferos, y benígnas influéncias.

10. Están pobládas tódas éstas Islas: y siéndo sus Poblaciônes múchas, no son pócas las grándes, y estendídas Ciudádes, que tiénen fáma; siéndo la de *Meaco*, la que siémpre se há respetádo por Metrópoli, y Cabéza, en el céntro de la mayor Isla, aunque se díce, que la Ciudad de *Yédo*, ò *Yéndo* es, dónde se hálla la Córte aôra. En tódas éllas, si recréa à la vísta la hermosúra de las Cásas; lo sumptuôso de los Témplos, y de los Palácios admíra. Por los continuádos temblóres, que padéce esta Tiérra, ni permíte áltas viviéndas, ni de piédra las Fábricas. Tódas son de madéra, póco lebantádas de la Tiérra, paraque las humedádes no sean nocívas; péro aunque tódo el maderámen es de la mayor duracion, y finéza, no le déjan descubrir la cára; pues por déntro està cubiérta de exquisítos dorádos, y pintúras; los paviméntos con finíssimas Estéras, y algúnas acolchonádas; las parédes de afuéra las enlúcen con vn barnìz blánco, que es vn betùn de múcho resplandor, y permanéncia; y dándole à éste el colòr négro, y álgo de mas cuérpo, que hága mássa, sirve para dar à los tejádos vna paletáda tan fuérte, como lustrôsa; porque pareciéndo à la vísta vn Jaspe négro labrádo, y bruñído à toda cósta, háce à los temporáles tánta resisténcia, y es su duracion tan lárga, q̃ háy, quien se la dà de quiniéntos años, sin la menor quiébra. No háy en las Cásas, Cámas de Madera áltas, Mesas grándes, ni Sillas; porque los Japónes duérmen, cómen, y se asiéntan

Faria. Assia Portuguess. tom. 2. p. 4. cap. 10. fol. 758.

tan en el ſuélo, en ſus eſtéras. Solo para comer, vſan vnas mesíllas, en las labóres, y madéra primoróſas, de dos pálmos en quádro ſu grandéza, y como vna tércia de áltas; aviéndo de ſer éſtas tántas, como los plátos, que ſe adminiſtran; porque quando vno ſe quíta, es con la Méſa, paraque ſuccéda el ótro con la ſuya: y aſsi, en ſus eſpléndidos combítes, dónde ſon innumerábles las viándas, tambien lo ſon las mesíllas.

11. Los Témplos, cuyo número no paréce caber en la Arithmética, deſcúbren, en la exterior vanidad lóca, y preſumptuóſa ſobérvia de ſus elevádas, y preciôſas Fábricas, la interior Idolatrîa. Allì ſe hécha la Pláta, el Oro, y riquézas ſin táſſa, para crédito de la mas eſtremáda reveréncia. Elévanſe éſtos Témplos, (que lláman *Thèras*, ò *Varélas*, dónde el Puéblo acúde, à oir la Doctrína) ſobre colúmnas muy firmes, y muy áltas, de Cédro, ò de ótra ſingular madéra; ſiéndo lo reſtánte de ſu eſtructúra, de táblas, de tan fina eſcultúra, que paréccn ſus labóres vaciádas; enchalanádas de vários colóres, y pintúras finas, y con ſobrepuéſtos de Oro, y Pláta; de módo que à vna reflexion chriſtiána le laſtíma, el ver tan mal empleáda tan ſumptuóſa riquéza. Témplo húvo, en que ſe viéron novénta, y ócho Cédros, formándo ótras tántas Colúmnas; que ſiéndo de diſórme altúra, tenían de Cuerpo treínta quártas; pero labrádas de Obra tan primoróſa, que tenía de cóſta cinco mil ducádos cada vna. Los Portáles, de quarénta pies ſu altúra, y lo áncho de véinte y cinco, a tréinta. A ſus ládos dos Eſtátuas de diſórme grandéza, que teniéndo vna figúra del demónio à las plantas, le amenazan, con vna máza muy gruéſa: al módo, que mirámos al Glorioſiſſimo Archángel S. Miguel en ſus pintúras. Déntro, es increíble la limpiéza, curioſidad, y delícia. Y à eſte módo, tiénen los Monaſtérios de las Religiônes ſus Fábricas.

12. Los Idolos, que en los Témplos ſe enciérran, ſon igualménte extraordinários, en el número, grandéza, y figúras. Los principáles, y para todo, ſon *Amida*, y *Xáca:* à ótros los lláman *Fotóques*, de quiénes ſe eſpéra la proſperidad, y abundáncia; y ótros llamádos *Camies*, para menóres neceſsidádes, y para doléncias. De éſtos (ſegun Márco Páulo Venéto) ſon varias las Figúras: vnos, de Puérco; ótros, de Pérro; y ótros, de ſemejántes béſtias. Vnos, con quátro cáras; ótros, con tres cabezas, las dos ſobre los ómbros, y ſobre el cuéllo la ótra. Ay de éllos con quátro brázos, con véinte, con quarénta, con ciénto, y con mas, ſi ſe les antója; expreſsándo con éſto, à quánto ſe eſtiénde ſu Poténcia. En vno de éſtos Témplos ſe vè, con admiracion eſpantóſa, aquel Altar de tan extraordinária grandéza, que teniéndo en el médio vn Idolo, que repreſénta sèr de mayor Gerarchía; le rodéan, como haciéndole compañía, y reveréncia, ótros mil, y qui-

quiniéntos Idolos, de nuéſtra comun eſtatúra, diſtribuídos en nuéve Chóros con diſpoſicion perfécta, y tódas Eſtátuas dorádas, y de primoróſa hechúra. El Idolo de *Xaca* es tódo de metàl dorádo, y de tan deſcompasáda eſtatúra, que vna Palóma, pueſta ſobre ſu cabéza, apénas la divíſa, quien eſtà en el ſuélo junto à ſus plántas. Cáſi tódo ſon Témplos en la Ciudad de Hára; y aſsi, para contar tódos los de Japòn, ſe piérde la cuénta; como para numerar las Lámparas, que árden en éllos, tódas de Oro, y Pláta, ofréndas de los Réyes, y Señóres, por los buénos ſucéſſos de las Guérras.

Faria. Aſsia Portug. tomo 2. p. 4. c. 11. fol. 768.

13. Fuéra de éſtos comúnes Témplos, hay ótras múchas ſumptuôſas Fábricas, que ſon Monaſtérios de Mónjes, y de Mónjas, que éllos ſe lláman *Bónzos*, y *Biconies* éllas. Ademàs de ſu grãdéza ſumptuôſa, ſe admíra, como increíble, ſu curioſidad, y limpiéza, y no ménos la providéncia para la recreacion humána, en Jardínes de flóres, y plántas exquiſitas; en las Aves de mil colóres hermóſas; en los Párques, con gran variedad de Cáza; en las Lagúnas, y Eſtánques, con diverſidad de péſca; en las Fuéntes riſuéñas, con dulciſsimas águas, y en ótras mil cóſas, que tódo eſtylo es córto, para deſcribírlas. En éſtos Monaſtérios, háy gran número de Campánas, y de ſingular grandéza, que ſe tócan para ſus funciônes, y para el goviérno de ſus hóras; y paraque el Puéblo réze en las ſuyas; háſta tocar tambien à la Oracion del crepúſculo de la tárde, como noſotros à las Ave Marías. Tódos éſtos Convéntos ſon muy capáces, con ſus Corredóres, Céldas, Refectórios, y ótras oficínas: Púlpito en la Igléſia, y eſpaciôſo Chóro, dónde cántan, y óran.

14. Los Palácios de los Réyes, y Señóres de eſta Tiérra ſon múchos, de múcho valòr, grandéza, y artificióſa hermoſúra: y con decir, q̃ los tejádos, y los paviméntos de las Sálas ſon de plánchas de Oro (ſegun ſe aſſegúra) diſcûrraſe, como ſerà la reſtánte eſtructúra, ſi ſe le hà de conceder debída correſpondéncia à la Fábrica, y à la vanidad de los Japónes preſumptuôſa. Me contentarè aóra, con traſladar el dibújo de vna Fábrica, que puéde ſervir en el Múndo por vna de ſus maravíllas. En la Isla mas Auſtràl de Xicocù, ò Xímo, yà dícha, en el diſtríto del Réyno de Saxúma, y ſeis léguas de Cangoxíma, ſe deſcúbre vna altiſsima Montáña, de gran cuérpo, y tóda de Piédra víva: de cúya cúmbre eſpacióſa, abriò el Arte, como ſi fuéra en bárro, ò en céra, vna profundíſsima, y anchuroſiſsima cába, de cúya profundidad, y al rededòr de ſu circunferéncia, vàn ſubiéndo à lo álto, con diſtribucion proporcionáda, diez Baluártes ſólidos, macízos, y cáda vno de vna piéza, labrádo, à fuérza de píco, de la míſma Péña víva. No eſtàn vnídos vnos à ótros con cortínas de murállas, ſino ſuéltos, y fixos en aquélla concabidad eſpantóſa; y ſo-

Aſsia Port. tom. 2. p. 4. cap. 11. pag. 771. n. 13. Oriéte cõquiſt. tom. 1. Cõquiſt. 4. diviſ. 1. pag. 519. n. 30.

ſòlo ſe comunican por Puéntes levadízas, y Eſtrádas encubiértas; con ſus correſpondiéntes Quartéles, à la ſàz de la Tierra, para la Génte de Milícia, que éntra, y ſále en los Baluártes, por ſus Puéntes levadízas. En el céntro de tóda ésta deſmarcáda circunferéncia, ſe eléva predominándo à tóda éſta maravillóſa Fábrica, vn fortíſsimo Caſtillo, con ſus Torreónes, y Murállas fortíſsimas, que tódo èl es vna ſóla, y víva roca, labráda à píco en parédes líſas; cúya comunicacion para los Baluártes es por las Eſtrádas encubiértas. En el céntro de éſte Caſtíllo eſtà internádo, con ſeparacion artificióſa, el Real Palácio, que es ótra Fortaléza, tambien de vna piéza, ſacáda à píco de la miſma róca, con las correſpondiéntes diviſiones de Pátios, Sálas, Cámaras, Tórres, Corredóres, y Barandíllas, cúyas labóres ſon de tánto primòr, y ſutiléza, que excéde à los eſcóplos, y à las gúbias en ſus óbras mas menúdas de madéra, lo q̃ executò el Arte à píco, y martillo en vna víva Piédra duríſsima. A tóda éſta Fortaléza le ſirve de Murálla vn recínto de la míſma Péña tajáda, que la háce inacceſible por tódas las pártes de ſu circunferéncia, ſin dejar mas entráda, que vn eſtrécho páſſo, que con póca Génte ſe defiénde, y ſe ciérra. Eſta maravillóſa Fortaléza, inexpugnable de fuérzas humánas, es, la que el Glorioſiſsimo S. Franciſco Xavier conquiſtò con la palábra Divína; y entrándo en ella, ſugetò con el Santo Bautiſmo à tóda ſu Milícia, debájo del yúgo de la Léy Evangélica: que tales Fortalézas, y ſumptuôſas Fábricas, ſólo el Poder Divíno puéde expugnárlas, y abatírlas.

15. A víſta de tántas máquinas ſobérvias (en que puéden cōpetir tódas las Islas de Japòn con Cartágo, y con ótras Ciudádes famóſas) no ſolo no dében admirar los Alcázares, Témplos, Eſtátuas, y Preſentállas, que ſe hállan en divérſas Naciónes, en ſus Hiſtórias; ſino que no ſe débe tener por tan fabulóſo, como lo tubo el Padre Acóſta, lo que Platòn aſſegúra, que hízo Neptúno en el Colládo, dónde morába, para ſu mayor Fortaléza; que fuè, cercárle con tres círculos de água, y con dos zónas de Tiérra interpuéſtas, en figúra perfectaménte redónda; que ſirviendo de Fóſos, y de intermédias Murállas, hacían incontraſtáble ſu Firméza; pues en la referída Fábrica de Japòn hallámos mejoráda la idéa míſma. Ni ſu famóſo Témplo, debiò tenérle el dícho Pádre por fábula: porque ſi en la longitud, y latitud éran exceſivas las medídas, ſi los áltos éran de Oro, y las parédes por de-fuéra eſtában cubiértas de Plata, y por déntro éra tódo de Bóbeda, de precióſo marfil formáda, con embutídos, y entretegídos de Oro, Pláta, y Azófar; en el Japòn, no ſólo en vn Témplo ſólo ſe míra ſemejánte riquéza, y hermoſúra; ſino que en tódos ſus Paláci-os, y Témplos ſe hálla con ven-

Origen de los Indios. lib. 2. cap. 1. §. 6. pagin. 49. de la ſegunda Impreſsion.

Origen de los Indios. lib. 4. cap. 9. §. 2.

táya; siéndo tan innumerábles, los que se inclúyen en tódas sus Islas.

CAPIT. II.

DEL ORIGEN, QVE LOS JApónes tubiéron: de sus facciónes corporáles, y vestidos: de su hónra, política, y ingénio; y de ótros civiles estylos.

16. ES en las Islas de Japòn tan innumerable el Gentío, que compitiéndo con la Chína, ò con el Gran Cáyro, sólo por millónes se puéde ajústar su número. Náce ésta muchedúmbre de su apacíble Ciélo, y suélo templádo; del ócio, y abundáncia de aliméntos; y de la libertad, con que cáda Varòn puéde tener múchas mugéres à su vso; fuéra de la principal, que es de mas respéto. Como se pobláron éstas Islas en su princípio, es impossíble averiguárlo; porque vnos dàn por sus Pobladóres à los Tártaros; ótros, à los Chínas; ótros, à los Egypcios; sin que fálten opiniónes, à favor de ótros; cúyos fundaméntos se podràn vèr en el Padre Fr. Gregório García, Dominicáno, en su Libro del Orígen de los Indios. Pero cómo éstos princípios se míran de tan léjos, no hày anteójo de lárga vista, que puéda alcanzar mas con sus grádos, síno à que procéden de algúnos de aquéllos priméros Pobladóres del Múndo.

Origen de los Indios. lib. 4. cap. 23. pag. 248. y 293.

17. Si les tomámos à los Japonénses el vóto, no faltarà quien díga, que su orígen es divino; pero como es vna divinidad soñada en la tenebrósa nóche de sus errores fantásticos, provóca à risa su alucinamiénto. Dícen, que vn Gigantázo, Dominador del Ciélo, produjo al Múndo, de vn huébo de Gállo; y que hiriéndo con su Lánza vna porcion de su terréno, quedò formáda vna Muger de búen aspécto, la qual engendrò à vn Hõbre de vn Crocodílo; y de éste Hómbre procéden éllos. Hállase família de los *Cónguis*, tan jactanciósos de éste orígen tan divíno, que cuélgan de los calzónes, por singular adórno, vnas cólas, que imítan las de los Crocodílos; preciándose mas, de tener su tórpe orígen de vn Crocodílo, y vn Gállo, que confessar por sus generántes à los Chínas, racionáles, como éllos.

18. Lo que se tiéne por mas ciérto (acercándonos mas à ótros princípios) es, que los Japónes de aôra procéden de vn Capitan general Chanchéo, desterrádo de la Chína, en opinion de algúnos, y (en la que téngo por mas ciérta) levantádo. Luégo que los Chínas se recogiéron à su Reyno, (porque abriéndo vn Edificio antíguo, halláron vna Escritúra entre sus ciméntos, que decía, que el Réyno de Chína se conservaría segúro, en tánto que no tubiésse ambicion de señorear à ótros;) hiciéron Léyes, y rigurósos Estatútos, paraque ningúno navegásse à ótros Réynos; péro mal obediéntes siémpre los Chanchéos (que es vna Provincia de Chína llamada

Chekian, cuya Metrópoli es la Ciudad de Chanchéo, cúyas cóstas míran à su Nordéste à Japòn, con viáge no lárgo) siémpre hàn salído, con su cuénta, y riésgo, sin que hásta aòra los áyan escarmentádo los castígos, yà con el Título de Comércio, y yà haciéndose Pyrátas Cosarios, que hàn dádo bien en que entender à su própio Réyno, y à los circunvecínos. Levantòse, pues, con vna gruésa Armáda vn Capitan Chanchéo: y aviéndo hécho, aûn en su própria Província, Pariéntes, y Amígos, repetídos bárbaros estrágos, y róbos; teniéndo por súyas à Isla Hermósa, y à Satzíma para sus retirádas, refúgio, y abrígo; diò vltimaménte, en robar, de tódas las Cóstas de Chína, y de la Corêa, gran número de Mugéres, Níños, y Muchâchos, y se metiò en la Isla grande de Camì con todos éllos. Deshízo luégo tódos los grándes Navíos, y hízo Bárcos pequéños, para navegar por su cósta sóla, y salir à buscar pescado: fundò la Ciudad de Narà, y despues otras Ciudádes, y Puéblos, y fuè formalizándo el Réyno, como Señor absolúto, mudándo en tódo las costúmbres, léngua, y tráge de Chanchêos; y con el tiempo, llegò su empéño à tal lógro, y se desfiguráron tánto, que no hay Chína, que parézca Japòn, ni Japòn, que quiéra parecer Chanchéo; quedándo con tal oposicion vnos, y otros, como se manifiésta en la Ciudad de Cantòn, en vn Padròn de Piédra Mármol, en que estàn escrítas estas létras, paraque las léan tódos: *En quanto el Sol, y la Lúna diéren luz, no cubrirà vn Ciélo à Chinas, y Japònes, ni beberàn vna água.*

19. De làs escritúras de los Japónes, y de sus Líbros antíguos, sacan el Cathálogo de tódos sus Réyes, désde el priméro, que dícen se llamò Xímmo Ténuo, dándo la antiguedad de éste de mas de dos mil, y treciéntos años: póco discuérda, de los que dàn sus priméros Réyes seisciéntos años ántes de la Venída de Chrísto. Estas antiguedádes póco nos hácen al cáso: podrà liquidárlas ótro mas Curióso, ò que ténga la dícha de mejóres Instruméntos; que para conocer el Orígen de los Japónes, bástan por aòra estos rásgos.

20. Son los cuérpos de los Japónes enjútos, y robústos; de color aceytunádo los róstros; de ójos demasiadaménte pequéños; de naríces, chátos; muy póco barbádos; pero de semblantes apacibleménte serénos; en la estatúra del cuérpo, mediános; muy sufridóres de todo trabájo, y desvélo; de Espíritu animóso; de ingénio vívo; de juício reposádo; por estrémo honrúdos; y, por lo comun, de vída lárga, y vigorósa, hásta los seténta, y hásta los ochénta años. Para desmentir en tódo las séñas de Chanchêos, establecièron la diferéncia en los vestídos: la rópa exterior, que vsában éstos, éra vn Casacòn con mangas muy lárgas, y lárgo hásta los tobíllos; y los Japónes le cortáron, dejándo hásta la média piérna lo

lárgo, y la mánga hasta el códo, y es el Quimòn, ò Quirimòn, que oỳ vsan éllos, ceñído al cuérpo con vn cinto de dos báras de lárgo, que para traer sus Catánas, háce tambien su Oficio. El Chína, como no sea de bájo Oficio, núnca se le verà descálzo; pero el Japòn se descalzò del tódo; sin vsar mas, que vnas alpargátas para los pies desnúdos, hásta que se inventáron los faquimônos, ò jóris de pája, que es ótro género de calzádo, de màs abrígo. El Chína traîa el cabéllo lárgo muy peynádo, y la cabéza cubiérta con vna monterílla sin faldas, de vn pálmo de álto, aunque múcho mas áltas las vsaban los Chanchêos; pero los Japónes se cortáron el pélo, dejándole de vna quárta de lárgo, y se rayéron à Navája, la mitad delantéra de la cabéza los Plebéyos, y múcho mas los mas honrádos; dejándo désde la mitad de la cabéza, ázia la parte posterior, vno como cerquíllo muy angósto, con cuyo pélo fórman vna trencílla, que la átan al celébro, ò la hácen vn ñudo: y la cabéza la tràen siémpre descubiérta à tódo temperaménto, ò (quando múcho) vsan de los quitasóles, si el temporal es riguróso.

21. De Séda son tódos sus vestídos, de vários colóres, y aun bordadúras de Oro: de Veráno, son sencíllos; y de mas abrígo, en el Invíerno; siéndo, como en Espáña, fixa la Estacion de mudar vestídos. No hay que buscar Piédras preciósas para su adórno, teniéndo por desatíno, el dar à vna cósa inutil tánto précio, quando para la vísta, brílla tánto vn Cristal, ò vn Vidrio. Por lúto, vísten de blánco, y por gala, vísten de négro: en lo priméro se acordáron, de que avían sido Chanchêos; y aun los Españóles imitábamos antiguaménte à vnos, y à ótros, pues vsábamos de los lútos bláncos, à correspondéncia de las Sepultúras blanqueádas, que díjo Chrísto. Matth. 23. 27. Los vestídos de las Mugéres son honéstos: las nóbles tráen el cabéllo tendído; y las no táles, atádo.

22. Son los Japónes de cláro entendimiénto, y de ingénio vívo: Oriét. Cõquist. part. 1. Conq. 4. D. 1. n. 3. aprénden las Artes con mas presтéza, que los Européos; ni, como éllos, son tan rústicos, los que se dàn à la labor del cámpo; pues, por la mayor párte, tódos son bien discipinádos, y políticos: de que hà procedído tánta firméza de nuestra Léy, en los que se hàn hécho Christiános; pues ningúno la hà admitído, si su verdad no le hà convencído el entendimiénto. Luégo que nácen los Níños, los llében à bañar à los Rios, como hacían los Lacedemónios, ò como hiciéron con su Aquíles los Griégos, templándole en la água fatàl, paraque no pudiésse sèr herído: y como los Japónes, desde Níños, los caldéan en las águas, como hiérros; sálen tan fuértes, y briósos, que désde el séno de las Mádres vàn à los Bósques, à perseguir à las fiéras, y à los brútos. En edad competénte los embían, à que aprèndan à leèr, y à escri-

bir en los Monastérios de los Bónzos, hásta los dóce años: y à los quínce, de máno de éllos se cíñen Catána, y Puñàl, que son las ármas de su adórno, las quáles no depónen, con ménos de seſénta áños. Tiénen celebérrimas Vniversidádes de Létras, para los que se inclínan à los Estúdios, dotádas de copiosíssimas Réntas, con que los Réyes las hàn ído enriqueciéndo; en que se crían Hómbres, en sus facultádes doctíssimos. Déntro de la Metrópoli de Meáco háy vna de las grandes Vniversidádes, con cínco Colégios; otras quátro están al rededor de Meáco, cúyos nómbres son Cóya, Negrù, Fiézon, Omì, y en cada vna passában los Estudiántes de tres mil, y quiniéntos. Otra Vniversidad, que se llama Bandù, està muy léxos de Meáco, y es la mayor de todo el Império, de mas crédito, y de mas número de Dóctos, como si dijéramos la Vniversidad de Alcalà, ò de Parìs, entre Europêos. Múcho tiéne adelantádo este Domínio para su Goviérno acertádo, quándo las ármas, y las létras tiénen iguàl séquito.

23. No son ménos vrbános, y políticos: pues siéndo en sus ceremoniáticas cortesías demasiadaménte prolíjos, y estremádos; en el módo de hablar se pássan tánto de elegántes, y rhetoricos, que quien de nosótros hà penetrádo la Léngua Latína, y la Japóna en sus estylos, confiéssa en la Japóna los excéssos; en la cópia, primòr, sutiléza, propriedàd, y decóro de su blándo, eloquénte, y eficàz estylo. Consiste, no sólo en vsar múcho de símiles elevádos, y de que sus Létras tódas son significatívas, à módo de los Geroglíficos Egypcios, siéndo ésto sólo, lo que de Chína conserváron, en los Caractéres, y Létras, que llaman *Cobîtas* éllos; sino, en que para cáda cósa, objéto, persóna, y aun pensamiénto, inventáron los Japónes, Létras, Caractêres, y módos de hablar distíntos, y módos de escribir divérsos: de suérte, que siéndo catórce las Létras de su vso; con vna, se escríbe à los Príncipes Soberános; con otra, à los Nóbles; con otra, à los Plebéyos; y con otra, los Líbros; que tiénen múchos en prósa, y vérso, de tóda elegáncia, y artificio. Dícese, que éste incomprehensíble Alfabéto les trájo de la Chína vn *Combosdáchi*, Bónzo, ésto es, Religiôso, de tan álta sabiduría, y ingénio, que dúdan, si éra Hómbre púro, ò Espíritu venído del Ciélo, ò del Infiérno; afirman, empéro, que si éra Hómbre, aûn està vívo; porque mandándose encerrar vivo en vna grúta de quátro fortíssimas Murállas de Càl y Cánto, díjo, que de allì à diez mil años aparecería en aquéllos Reynos vn Hómbre, llamádo Mirozù, grandíssimo Letrádo, y que queriéndo sembrar nuévas ciéncias, y nuéva Religion, con nuévos princípios, entónces saldría èl, à disputar con aquel grándé Maéstro. En el año de 1560. éran quatro mil las Lámparas, que ardían en el sumptuóso Témplo, que la

Faria. Asia Portuguesa. t. 2. par. 4. cap. 10. fol. 758.

la devocion de Japòn le tenia fabricádo, teniéndose por bienaventurádos, los que lógran, que sus diéntes séan sepultádos júnto à su grúta, despues de difúntos; porque ésto básta, en su opinion, para írse luego al Parayso de Combosdáchi, sobrándo éssa diligéncia, para írse deréchos al Infiérno. No escríben, tirándo las líneas, de la máno izquiérda à la derécha, como hacémos nosótros; ni de la derécha à la izquiérda, como múchos Asiáticos; sino en línea récta, de arríba para abájo, imitándo al cuérpo humáno, (como dícen éllos) que empiéza désde la Cabéza, y acába en los piès su bien ordenádo artificio.

24. Es cósa maravillósa, que aviéndose empeñádo en desfigurar tódo el Idióma Chanchêo, tubiésse tan cumplído eféćto, que los Chanchêos, y los Japónes no se entiénden vnos à ótros, sino es por aquellas Létras, Caraćtêres, ò Geroglíficos *Cobitos.* Aun mas admíra, que siéndo éste vn Império tan dilatado; en tódo èl no se hallarà Idióma distinto. Pero lo mas singular, y asombróso es; que siéndo el Idióma tan vno, séa, en el vso de hablar, tan diverso: porque de vn módo se hábla al cortesáno, y de otro, al rústico; las palabras, que sirven para los mayóres; no sirven para los ínfimos; las que para los anciános, no para los mózos; las mugéres tiénen sus próprias frásses para su Comércio, y los Hómbres las próprias para los súyos; las matérias sublímes, y las domésticas varían tambien de estylo; y en fin, para cáda cósa, es necessário, en vna mísma léngua, distínto Vocabulário; que es quánto se puéde ponderar del mas artificióso ingénio; y por ésso el Bónzo Combosdáchi es tan celebrado.

25. Siéndo en su política tan comedídos, y en su entendimiénto tan agudaméte ingeniósos, como en su valor animosaménte esforzádos; es su hónra de mucho màs subído précio, tánto, que aun la venéran mas, que à sus Idolos. Sólo por no desautorizárla, se abstiénen de descomedimiéntos; sinque para ésta abstinéncia séan tan poderósos, como la hónra, ni la fealdad de los pecádos, ni el temòr de los castígos. El no jurar, el no murmurar, el no dárse al juégo, ni al húrto, el no pedir Limósna, ò prestádo, el no mostrar enójo en el róstro al enemígo, el tratárse por Tercéros, en las pretensiónes de vnos con ótros, por mas llegádos que séan en amistad, ò en parentésco, para evitar las diferéncias, que táles pretensiónes suélen traèr consigo, el respetar tánto al póbre, como al rico, tánto al vencído, como al victorióso; tódos son eféćtos, no de buénos Christiános, sino de muy honrúdos; teniéndo sólo por afréta de su hónra, lo que náce de su própria libertad, y alvedrío; y no, lo que procéde de la fortúna, y de sus acásos. Por esso no casarà algun póbre hidálgo, con otra cásta, que séa de inferior predicaménto, aunque

que le diéran tódas las riquézas del Múndo; teniéndo à ſu hónra por cóſa de valor mas precióſo. Las injúrias, ò palábras dichas con deſprécio, no las permíte ſin vengánza ſu aliénto honrádo: y ſi la Génte Plebéya hace el debído acatamiénto à los hidálgos, y éſtos entre sì miſmos, y tódos al Señor, y Cabéza, à quien eſtàn ſugétos; no lo hácen tánto por el temor del caſtígo, quánto porque les paréce, que perdiéran ſu hónra, ſi hiciéran lo contrário. Bien ſe puéde decir, que la hónra es ſu principal Idolo; pues el que aquì conocémos con algúna ſangre Japóna, rebiénta de honrádo.

26. Quien dirà, que en tánta hónra puédan caber tales términos, que le ſirvan de extermínio? Què mayor infámia, que tener vn corazon dobládo? Y en los Japónes lo ès, el tener vno ſólo. Ni deſcúbren, lo que hàn ſentído; ni ſiénten, lo que hàn deſcubiérto; y aſsì no ſe puéde fiar vno de ótro; ſirviéndo ſólo de alívio, el conocer tódos el humor, de que pécan tódos, para cautelárſe, aun de ſu próprio Padre, ò de ſu mayor Amígo. De aquì viéne, el abrazar à vno como Amígo, y matárle como adverſario, quedándoſe el matadòr muy ſeréno; hallándoſe éſta infáme alevoſía en los Criádos, y en los Vaſallos, reſpécto de ſus Señóres, y Dueños, no dándoſe éſtos por entendídos; porque como hácen hónra de éſtas infámias tódos; ſe vè óy ſiguiéndo al Señor, ò al Príncipe, el Criádo, ò el Vaſallo, que ayer ſe le revelò cóntra ſu vída, ò cóntra ſu Thróno. Tódo míra, à buſcar ſu comodidad cáda vno; y tiénen por hónra las contínuas guérras, con que ſe aſuélan vnos à ótros. En ellas, ſe míra la exorbitáncia en tódo género de inſúltos, y en el tiémpo de la paz ſe maquínan agrávios nuévos. Aun las Mádres, olvidádas de ſu natural cariño, ahógan à los híjos, en vèz de dárles amoróſas el pécho; ò por no gaſtar en ſu mantenimiénto; ò porque ſu Criánza no le cuéſte trabájo. Algúnos intrepidaménte ſe córtan, y ſe mátan à sì míſmos, para hacer oſtentacion de honrádos. Los Enférmos no hállan refúgio; porque en la enfermedad tódos húyen de éllos, y en la muérte los arrójan al muladàr, como irracionáles brútos. Es cóſa de núnca acabar el referir, entre tan honrádas, y precióſas virtúdes, tántos contrapuéſtos atropelladóres vícios: y es, que à las óbras virtuóſas les fálta el ſólido fundaménto, que es la Léy de Jeſu-Chríſto; como tambien les fálta la lealtad de vn corazon ſincéro, para acreditárſe de *Eſpañóles de la Aſia*, con cúyo Título glorióſo quiſo el Criticòn honrárlos. Criticon. p. 2. Cris. 8.

27. Tambien ſon particuláres las comúnes coſtúmbres del vivir humáno. Yà diximos, que ſus cámas éran vnas Eſtéras en el ſuélo, con mas, ò ménos rópa, ſegun la neceſsidad, ò poſsibilidad de cáda vno. Su comun comída es peſcádo, arròz, fidéos, ò ótras comidíllas, que hácen del trígo; ò algú-

na cáza, si quièren mas regálo; y del arròz, y el trígo hácen fortíssimos vínos, ò bében la água cocída con chà, caliénte, y à sórbos. El póbre se ajústa con su póbre estádo; pero sin perder el módo de comer polítíco. Los ricos cómen con tánta cópia de manjáres, de músicas, de comédias, y aparáto de Siérvos, que (à módo de los Chínas) consúmen tódo vn día, y tóda vna nóche, y aun múcho cáudal, en vn banquéte costosíssimo. Adminístran la comída en sus mesíllas, como se hà dícho, siéndo la vajílla de los plátos de porcelána, ò de Oro; porque la Pláta se acúña, para írla cortándo, para el gásto ordinário. No vsan en sus mésas aquel aparáto, que en las de los Européos; ni mantéles, ò servilléras, porque núnca tiénen necessidad de limpiárse las mános: tódo quánto cómen, lo ássen (como los Chínas) con dos palíllos de Ciprès, lárgos; los quáles júntos, como dos plúmas, entre los tres dédos de la diéstra máno, hácen como tenáza para tódo, con tal curiosidad, y asséo, que jamàs caerà la menor migája fuéra del pláto. En el agasájo de los huéspedes son liberalíssimos, y curiossíssimos: adminístran tódos los mãjáres en fórma de pirámides, al módo de los Ramilléres nuéstros, y tódos salpicádos de Oro; y las áves entéras, con picos, y piés dorádos; pero son en sus cortesías, y ceremónias tan prolíjos, que tubiéran los huéspedes el Ayúno por ménos penôso.

28. Sus diversiónes son las ármas, la cáza, y algúnos instruméntos músicos, comédias, y saráos. Sus exercícios, fuéra de los Oficios mecánicos, en q̃ son muy diéstros, y ingeniósos, y múcho mas, en el témple del azéro; son las ármas, y los estúdios, y algun Comércio, que se redúce à su Pláta, y à su Oro. Son tan templádas sus Catánas, ò Terciádos, que córtan ármas, y huéssos, como si fuéran de pálo. Vsan Fléchas, y Arcos, Lánzas lárgas, pero de póco péso, partesánas, y dárdos: son de singular perfeccion sus bócas de fuégo: su pólvora, de muy refinádo trabájo: y los aderézos de los Cavállos curiosaménte vistósos: y à éste módo son las impressiónes, y enquadernaciónes de sus Líbros, como antiquíssimas entre éllos.

29. En la criánza de la juventud, son tan esmerádos, que qualquier Pádre de famílias, ò Viéjo, tiéne licéncia, y aun obligacion, de corregir, castigar, y aun quitar la vída à qualquier Mancébo, aunque séa de mas Superior grádo, en viéndole caèr en algun mal acénto, ò faltar en álgo à su hónra, ò à su púnto. Los Líbros de Medicína de la Chína sirven para los Médicos, que tambien son Boticários, llebándo consigo los símples, con que cúran, quando visítan à los Enférmos; y las sangrías, y púrgas no están en vso. El de las concubínas no està prohibído, al módo de Chínas, y Tártaros: péro víven tan encerrádas en la cása, como si fuéra en vn Monasté-

tério; con ſu Tórno; ſin dejárſe vèr las cáras, quando las viſitan ſus pariéntes, ò amígos. La principal Muger la puéden repudiar con motívo ligéro, y élla ſe déja eſclavituar facilménte de ótro: péro la Muger tiéne péna capitàl por el adultério, y ſus Pariéntes lo tiénen por tánta deshónra, como el próprio Marído: no ſe parécen à los Maſſagétas en éſto, que tiénen el adultério permitído. El eſtar ſentádos, es la nóta de la mayor reveréncia, y acatamiénto; de módo, que ſi eſtàn en piè, ſe hàn de ſentar luégo, para recibir las viſitas de los huéſpedes, y de ſus Soberános. Y en fin, en ótras coſtúmbres, que míran à lo civil, y corteſano, ſon à los Chínas muy parecídos, por mas que procúran desfigurárſe tánto.

30. Paréce, que el miſmo empéño, que hiciéron los Japónes, para diſtinguírſe de los Chanchéos, le hàn hécho, para diferenciárſe en coſtúmbres de noſótros. Si duérmen dos júntos, póne vno la cabéza à los pies del ótro. Quando páre la Muger, ſe acuéſta el Marído: en Eſpaña húvo antiguaménte éſte eſtylo; en Fráncia fuè mas modérno; pero créo, eſtà yà perdído vno, y ótro. Si recíben viſitas de cumplimiénto, hà de sèr ſentádos. Hómbres, y Mugéres hàn de traer deſcubiértas las Cabézas à tódo rigòr de tiémpo, y (quando múcho) las Mugéres la tráen cubiérta con vn páño. Los Hómbres ſe envarnízan los diéntes, y las Mugéres el cabéllo. Su corteſia, al encontrárſe en vn páſſo, es quitar el pie de la chinéla mas, ò ménos. Para ponérſe à cabállo, es con el pie deréćho en el Eſtríbo. De las Piédras precióſas no hácen tánto aprécio, como de vn Váſo de Cóbre, de hyérro, ò de bárro, de algùn artífice antíguo famóſo; aſſegurándoſe, q̃ el Réy de Búngo diò tréce mil Eſcúdos por vno, q̃ apénas en vn real le apreciáramos. Yà ſe dijo, que por gála víſten de négro, y por lúto de blánco. Son horríbles para éllos nuéſtros ſuáves Inſtruméntos Múſicos; ſólo los mas horríbles, y eſtruendóſos, ſon los mas ſuáves para éllos. El peſcádo, que cómen, les es mas guſtóſo, quánto mas crúdo; y à la Léche, porque ſaben, que es ſángre crúda, la tiénen aborrecimiẽto. Son deſagradábles à ſu olfáto nuéſtros olóres ſuaviſsimos: y el comer de los Enférmos es, con lo que noſótros enfermámos; porque ſon limónes, y tódo género acédo, peſcádo, y tódo maríſco; y éſto, crúdo, y ſaládo. Otras mil opoſiciônes à nuéſtras coſtúmbres, y vſos, hallarà el curióſo, en la Relacion del P. Alexándro Valigñáno, de la Ságráda Compañía, Miſsionéro en Japòn de múchos años.

Orig. de los Indios fol. 172. Impr. 2.

Ap. Orient. Conquiſt. tom. 2. fol. 548. n. 69.

CAPIT. III.

DE LOS FALSOS DIOSES, y Religion de los Iapônes: y de las várias Sectas, que en Iapòn prevalecen.

31. SIéndo confessiõ de los Japónes mas racionáles, q̃ en su Réyno se hà reconocido, y adorádo à vn sólo Dios siémpre; se conóce, que de la malícia, ò de la ignorancia hà procedído la multiplicidad de sus Diôses: assì como sóbre nuéstras sántas, y acertádas Léyes, hàn ído fundándo, (para cohonestárlos, como Mahéma,) tódos sus erróres. Que tubiéssen estas Islas, como la China, y tóda la Assia, en sus Ciudádes mas insignes, luz bastánte, para conocèr à vn solo Dios, Vniversal Criador, y no múchos Diôses; paréce es indubitáble, pues no careciã de ésta luz sus antiquíssimos priméros Pobladóres. Y que à su tiémpo la tubiéssen de las Cathólicas verdádes, ò por médio de Sánto Thomàs Apóstol, ò por ótro algúno de los Sagrádos Apóstoles, ò sus Coadjutóres Fiéles, lo hàn manifestádo bastántes vestígios de las Christiandádes, en Imágenes, en Crúces, y aûn en Japòn conservándo éstas, para el suplício de muérte; que es bastánte Memoriàl, de la que sirviò para la Redempcion del humáno linàge. La razon tambien lo convénce; porque aviéndo Christo ordenádo à los Sagrádos Apóstoles, que por tóda la redondèz de la Tiérra discurriéssen, para informar de la Doctrina Evangélica por tódas pártes; no aviéndo éllos de faltar à la execucion de aquel orden, es impossible, que se quedásse Japòn sin noticias bastántes. Véanse en orden à éstas señáles, los instruméntos, y razónes, que la Assia Portuguéssa tráe, en el Tómo segúndo, en el Capítulo veinte de la quárta Párte. Apud Assia Portug. tomo 2. p. 4. cap. 20.

32. De tódo lo qual se infiére, q̃ aviéndose desparecido, y olvidádo, y en ótras pártes corrompído tódas aquéllas verdádes, con astúcias infernáles, q̃ fuéron moviéndo vários accidéntes; en vnas pártes quedò la Fé totalménte sin nómbre, y en ótras, ayudándo el demónio, que es la símia de tódas las Virtúdes, quedò vna conformidad disfórme de quãto la Iglésia Cathólica confiéssa, y sigue. Tóda se redúce óy à Séctas la Religion de los Japónes: y aunq̃ las Séctas se numérã hásta nuéve, y sus Diôses son innumerábles; tódo se viéne à reducir à dos princípios fontáles, sóbre que sus Cathedráticos discúrren, al módo que fabulában los Griégos, y los Romános sóbre sus Diôses, q̃ no éran de mejóres calidádes, que los que los Japónes admíten. Los principáles Diôses de éstos se lláman los *Cámis*; y à éstos adóran comunménte los Réyes, Poderósos, y Príncipes; porque fingen, que éstos Diôses avían sido antiguaménte sus Príncipes, y sus Réyes, y à su goviérno muy vtiles: levantáronlos Estátuas, y los adorã por Deidádes, siguiéndo sus Léyes.

Es-

Estás se ordénan à todo lo temporál, corporál, y sensible; porque à la immortalidad de la Alma no la conócen: dícen, que lo que de náda se hizo, à náda se reduce. Por ésso admiten tóda variedad de vicios sus Léyes; porque fingiéndo, que los mísmos, y peóres cometiéron sus Diôses, tiénen licéncia, para estendérse en las maldádes, sin temòr, de que ha de haver ótro Mundo, ò ótra vída, dónde se juzguen.

33. La segúnda Sécta, y los segundos principáles Diôses, contrapuéstos à los Cámis, son, los que lláman *Fotóques*. Huvo dos Philósophos grándes, el vno llamádo *Amida*, y el ótro *Xáca*, y éstos son venerádos por Diôses. Ambos fuéron Estrangéros de ótros Países: Amída vino ántes; vnos dicen, que de la China, que cáe al Poniénte; y ótros, que éra hijo de vn Réy de Levánte; hómbre muy austéro, y peniténte, cúyas peniténcias las aplicò, no sólo por su muger, y hijos, sentído de su muérte; sino por tódos aquéllos, que cómo à Dios le adoràssen; y q avían sido tan eficáces sus peniténcias, y Oraciónes, que para írse à la Gloria los hómbres, no avían menester mas diligéncias persónales, que la invocacion de Amída, y la confiánza en sus grándes virtúdes, rezándo ésta Oracion devotaménte: *Namù Amida Búth*; que quiére decir: *Bienaventurádo Amida, salvanos*: cúyo Rosário ándan rezándo los Bonzos por las Cálles, con vnas Cuéntas muy górdas, pero sin Crúces. Este Dios hácè à las Almas inmortáles: prométe Infiérnos, y Paraysos, segun la variedad de las culpas, y de las virtudes: enséña la transmigracion de las Almas, en los cuérpos de tódas espécies de animáles: de que resulta, que para ir por la pósta à su Paraysó muchos, llénos de fervóres, se quitan la vída desapiadadaménte; vnos à fuégo, ótros à sángre; yà mándan, que vívos los entiérren; yà se despéñan de altíssimos Móntes; y yà se arrójan à los caudalósos Ríos con pésas muy grándes, para ahogárse, y assì se vàn muy conténtos, como si sus óbras no los siguiéssen. De éste partido de Amída se hallan dos Séctas diferéntes: la vna con el hómbre de *Xodoxus*, que quiére decir, *hombres de lugar superior*, ò *Parayso*; y es la mas estendída, y que mas se sigue: la ótra llamáda *Foquéxus*, derivada del Libro grande de Amída, llamádo *Foque*, que es, por dónde se goviérnan, como éntre tódos los suyos el mas excelénte. Otros dàn ótra Sécta de los *Xénxus*, que con las ótras coincide: cáda vna và por su párte, con sus várias interpretaciónes, como éntre Luterános, Calbinístas, y Arriános sucéde, y tan acertadaménte vnos, como ótros, para seguraménte condenárse.

34. Vino despues Xáca por su párte, despues de aver sembrádo en la China, y en Syàn infinítos errores: y leyédo los Libros de Amída, se pusò à escribir, como su Panegyrista, y Intérprete; pues cōfessándo sus Ciéncias por superióres, ensal-

zò ſu poderóſa virtud, paraque los hómbres ſe ſalváſſen, y ſacò à luz innumerábles Commentários ſóbre los Libros de Amída; ſin entendérle, ni entendérſe; como èl lo confeſsò al fin de ſu vltimo Libro, intituládo *Foquéquio*, con eſtas vóces: *En quarénta, y quatro años, q̃ eſcribì, aùn no declarè la verdad: y por eſſo los dos mil Libros no ſon verdad.* Eſte, ſiguiéndo las piſádas de Amída, y tropezándo en mil falſedádes, admitiò la immortalidad de las álmas, y ſus tranſmigraciónes, ſus pénas, y ſus Parayſos de deléytes: de módo, que para tódo lo mortàl, ſirven los Cámis de Dióſes; y para lo immortàl, ſe les dà adoracion à Amída, y à Xâca iguáles.

35. Pero como Xâca aſpirába con ſus Eſcritos, y Doctrína à mayóres elevaciónes, ſe predicò à sì miſmo, por vna de las mayóres Deidádes, aſſegurándo tambien ſu ſalvacion à los hómbres, ſin mas diligécia, que rezar por ſus Cuéntas éſtas Oraciónes formáles: *Namu Mi Foren Qui Quio*, cuyas ſignificaciónes, ni èl las quiſo explicar, ni permitiò, que alguno las explicaſſe; y aûn óy ninguno ſabe, ò no ſe atréve; y el que ſe atréve à explicar ſus Eſcritos, es con infinitos diſlátes. De aquì proviéne, que éſtos Sectários, aferrádos à la cortéza del Texto de ſus dos Libros grándes *Fóquequio*, ò *Foque*, como à los Mahometános con ſu Alcoràn ſucéde; ni admíten arguméntos, ni ſe dàn por vencídos de razónes; cegándolos aſsi el demónio, paraque en Japòn ſéan los mas obſtinádos los ſeguidóres de los Fotóques, y el Parayſo de Xâca ſéa, éntre éllos, el mas célebre. Reſultan tambien muchas Séctas, y muchos Dióſes; porque diviſos los Expoſitóres en ſus varios dictámenes, cáda vno fórma Eſcuéla, y Doctrína diferéntes; y aquéllas tiénen mas ſequéla, que permíten mas vicióſas libertádes; y ſéan, quien fuéren, los Dióſes. Vnos adóran à Amída, y à Xâca; y ótros à los Cámis, que ſon Dióſes, en figúra de hómbres. Quien adóra à vários animáles, como yà díxe, y à los Lóbos eſpecialménte; quien ſacrifica al demónio en aquélla figura horríble, con que nos le repreſéntan nuéſtros Pintóres; qual adóra al Sol; qual à la Lúna; qual à ótro Aſtro celéſte, llamándo con el nómbre de *Camos* à éſtos particulares Dióſes, y tódo es vn cáos confuſo de erróres, ſegùn la confuſion de doctrínas, que ſe levántan de ſus Vniverſidádes.

36. Quien ſópla éſte infernal fuégo, que tánto cúnde, ſon los Bónzos, con lo vívo de ſus predicaciónes, aviéndo eſtudiádo en las Vniverſidádes. Son éſtos vnos hõbres, Religióſos aparéntes, con ſus grádos de Oficios, que ſe vſan en nueſtras Religiónes, Miníſtros deputádos al cúlto de los Dióſes, ſegùn las várias Séctas, que ſiguen: y aunque tiénen diferéntes Eſtádos, y Profeſsiónes, en el nómbre comùn de *Bónzos* conviénen; en el fingimiénto del Celibáto, porque nò les ès lícito casárſe; en la abſtinéncia de cárnes, y peſcádos

de

de tóda ſuérte, y en andar tan lím-pios de pélo, en cabéza, y róſtro, como ſi cáda día ſe afeitáſſen, en ſeñal de avèr deſpreciádo al múndo, y à tódas ſus ſuperfluidádes, y honôres; pero en la ſubſtáncia, ſon incomparableménte mas viciôſos, que los Seculáres. Tóda la hipocresía de los Fariſéos ſe juntò en éſtos Sacerdótes Japónes; porque eſtando en éllos tóda la abundáncia, y aun la quínta eſséncia de tódos los pecádos, y obſcenidádes, que en Japòn ſe cométen; en lo exterior rebóſan ſantidádes, en ſu Abito, abſtinéncia, modéſtia, y manſedúmbre; con lo qual, y con sèr (los mas) hijos de Príncipes, de Rícos, y de Nóbles, y sèr múchos de ſus Monaſtérios fundádos, y enriquecídos de ſus Pádres; ſe llében tódas las comúnes eſtimaciônes, aunque tódos ſáben, que cométen mil maldádes; porque con la Dignidad de Bónzos, ò tódo es Sánto, ò tódo ſe cubre.

37. Son múchas, y várias ſus fálſas Religiônes; imitándo barbaraménte à cáſi tódas las nuéſtras, y aun à los Clérigos, en los trages, en los rítos, y ceremónias de ſus ſolémnes funciónes, en la diſtribucion de las hóras del Chóro, háſta rezar à média nóche ſus maytínes, en la Oracion, y peniténcia, en ſalir de Comunidad, rezándo por las cálles, por módo de Roſario con ſus Cuéntas, las yà referídas Oraciônes; y en ótros exercícios eſpirituáles: ſin que éſtos les quíten lo caracteríſtico de carnáles, por ſus contínuas, y obſcénas abominaciónes; pues núnca hàn olvidádo la Doctrína de aquel antíguo Bónzo, del tiémpo, en que reynába ſólo el *Dayri*, que levantándoſe con el nómbre de Prophéta, paraque le creyéſſen, fuè el inventor de las nefandas culpas, que à la naturaléza envilécen, y haſta óy en el Japòn infameménte árden; ſiéndo los Bónzos, como los mas abomináblés, los que con ſu práctica, y con ſu theórica mas las enciénden. Ellos ſon, los que à los enférmos aſsíſten, concediéndoles grándes Indulgéncias, pero fingidas, para la hóra de ſu muérte; yà en Bullas, que les dà ſu fálſo Pontífice; yà en Cédulas, Nóminas, y Veſtídos de papel, que ſus Mónjas compónen, que les ſirven de mortája para enterrárſe; tódos con Imágenes de ſus Dióſes. Ellos ſepultan, à los que muéren, con grande pómpa de Oficios funeráles. Y éllos ſon los Maéſtros de ſus Léyes, y los zelôſos Predicadóres, eſcogiéndoſe los de mayòr crédito para las mas famóſas Ciudádes: pero tódos éſtos áctos de fálſa Religion, y de charidad núnca ſon ſin quantióſos intereſſes.

38. Para predicar, tiénen veſtidúras eſpeciáles, muy pompóſas, y inſígnes: los Púlpitos, de múcha grandeza, y exquiſítas labóres: los Concúrſos, innumerábles, que al tóque de la Campána concúrren. Súbe el *Muzàraqui*, ò Predicador, al Púlpito, muy gráve, haciéndoſe áyre con vn abaníllo de Oro de primoróſo árte: llàma la atencion del Auditório con vna modéſta

Ma-

Mageſtad lléna de afectaciônes: ſiéntaſe en vna authorizáda Sílla (que los Pulpitos ſon muy capáces, para tódas éſtas invenciónes:) à vn lado tiéne vna Méſa, con vna Campanílla, y vn Libro gránde: tóca la Campanílla, para llamar la atencion de los oyéntes; y abriéndo el Libro, lée el púnto, ſobre que hà de predicárles. Eſto lo háce con tal arte, con tal elegáncia de vóces, con tánta abundáncia de lugáres de ſus eſcrituras, y Léyes, con péſo, y aféctos tan eficáces, q ſe arrodíllan los oyéntes, ſe deſátan en lágrimas de compunciónes, cláman à ſus Dióſes con exterióres ademánes; vnos ſe quítan allì la vída con vn Cuchíllo barbaraménte, paraque el Parayſo de ſu Dios no ſe le retárde; ótros hácen allì vóto de entrar en las Religiônes, y tódos ofrécen gruéſos caudáles; que à éſto dirige el Padre Predicador tódos los afectuóſos diſcurſos de ſus Sermónes.

59. A las Exéquias de los difuntos aſsíſten muy puntuales; por que no falte, quien recója lo mucho, que ſe ofréce; pero lo mas viſtóſo ſon las Hónras generáles, que tódos los años por el mes de Agóſto las hácen. Sálen tódos al Cāpo, à la párte, dónde los Bónzos dicen: lléba cáda vno arròz, peſcado, frutas, y ótras obenciónes, porque aun el mas póbre ſe esfuérza, à hacer por ſus difuntos tódo lo poſsíble: dícen, que viénen aquel día à viſitárles, y éllos ſálen al Cámpo, à recibírles, llevándo, por módo de refréſco, aquéllos dónes. Camínan hásta el sítio, que los Bónzos quiéren; y dónde fingen, q yà llegáron los difuntos, canſádos de ſu viage. Trában con éllos converſacion, con mil ceremónias, y cortesías, como ſi los viéſſen: ruéganlos, que ſe deténgan vn rato, q deſcánſen, y que refreſquen; y cómen tódos, y ſe entretiénen; y ſe dàn vnos à ótros los plácemes. Recógen los Bónzos tódas las ofréndas, ò obenciónes; y píden à los difuntos, que páſſen adelánte, cáda vno à ſu Cáſa, dónde los eſpéran aquélla nóche con vn eſpléndido banquéte, encendiéndo muchas Lámparas, y Luminárias en las Caſas, y en las Cálles, y precediéndo los Bónzos à tóda la génte, vàn acompañando à los difuntos, cáda vno hásta ſu Cáſa, dónde eſpéra ſus huéſpedes. En comídas, y entretenimiéntos ſe páſſa tóda la nóche; y à la mañána ſiguiénte buélven à ſalir al Cámpo, con el míſmo órden, con gran cantidad de luces; y repartiéndolas por tódos aquéllos cérros, y móntes, ſe deſpíden de ſus difuntos con las míſmas cortesías, y comedimiéntos, que ántes. Déjan à los Bónzos tódas ſus ofréndas, y dónes; y ſe buélven à ſus Cáſas diligéntes, à tirar piédras por los tejádos, y por los rincónes, porque no ſe quéde algúna Alma perezoſaménte, y deſpues ſe vaya ſóla por camínos, que no ſábe, y ſe móje, ſi lluéve. Tódos quédan muy conténtos con la visita de ſus difuntos pariéntes; y mucho mas los Bónzos, con el Theſóro, que en eſte día recógen.

40. De éstos Bónzos, vnos havitan en las Poblaciónes, cuydándo de las Théras, Varélas, ò Témplos de sus Idolos, como sus Minístros, ò Sacerdótes; y otros en amplíssimos Monastérios, imitádo con deformidad à nuéstras Religiônes, en el módo que yà díxe, segun los Institûtos particuláres, q̃ cáda Sécta sígue. Las Fábricas de vnos, y ótros, se compíten en Réntas, en sumptuosidádes, en la limpiéza, y en las diversiônes. Y à éste módo son los Monastérios de las Mugéres, en el nómbre sólo Vírgines, y en la realidad tan súcias, como sus Sacerdótes; pero tan venerádas, como éllos, por sus Dignidádes. Tiénen su Chóro, y Oracion, como los Mónges; y se empléan, en componer con mil curiosidádes las Cédulas, Nóminas, y Abitos, que yà díxe, y que los Bónzos repárten, en que tiénen éllos, y éllas iguáles crecídos inetréses. Ay étre éstas, muy fingídas espirituáles Mugéres, con el goviérno de sus Pádres espirituáles, que las dirígen à la Oracion de quietud, tan buéna, como la que se condenò à Molínos dignaménte; pues se ordéna, à que vívan quiétas en la miserable vída, que tiénen, sin hacer cáso del remordimiénto de la conciéncia, aunque les púnze. Sirven tambien éstas Religiôsas, y sus Monastérios, para hospedar à múchas forastéras Mugéres, que viénen à las Ciudádes, à Romerías à sus Diôses. Algunas véces sálen; péro sin salir de su Monastério, tiénen quánto apetécen.

41. Entre tántas Religiônes, se hállan tambiē dos Ordenes militáres, de vnos Hómbres valerósos, que viviéndo religiosaménte, estàn prómptos con sus Armas, y Cabállos para la milícia, à quien los llamáre, y pagáre; y con gran facilidad cáda vna de éstas dos Ordenes militáres póne en Campáña vn Exército de tréinta mil Hómbres. Cáda vno tiéne obligacion de llebar cáda día à su Armería cinco Fléchas, paraque no falte ésta providéncia en las vrgéntes ocasiônes: exercítan las Armas, y hácen sus alárdes, para adiestrárse en la milícia, y hacérse valiéntes. Sóbre el suéldo, que se les asígna, que esgránde, se quédan dominándo los Réynos, ò Ciudádes, que su Comunidad, à fuérza de sus Armas, rindiésse; con lo qual su riquéza, y réntas son exorbitántes. Proféssan el Celibáto, y con tánto rigòr se abstiénen del comércio de Mugéres, que no se hallarà vna en sus Ciudádes. Las Amazónas del mísmo módo no consemían en las suyas Hómbres; pero los salian à buscar, quándo les parecía tiémpo conveniénte. Estos Religiôsos militáres ni búscan fuéra Mugéres, ni en su Território las permíten; péro sirviéndose vnos à ótros de Mugéres, explícan la maldíta honestidad de éstos Ordenes militáres. Hásta en éstas Ordenes hà remedádo el demónio en el Japòn monstruôsamente nuestras christiânas costúmbres: péro què múcho, si hà remedádo assì lo mas sagrádo de nuéstras veneraciônes?

42. Tódo Japòn éra vn Réyno

no sólo antiguaménte, y obedecía à vn sólo Réy, que residía en su Córte, que éra la Ciudad de *Narà*, en el Réyno, que óy lláman de *Yamáto*, y governába su Réyno desde aquélla famósa Metrópoli. Teníale repartído en quátro Províncias, segun las mejóres opiniônes: En la Isla de Câmi éran las dos mas principáles, las de Yamáto, y Yamazíro, que oy tiénen sus Réyes: ótra, en la Isla de Xímo; y ótra, en la de Xicocù, de que se hablò ántes. En el distríto de éstas Províncias, por sèr las mas principáles, y mas píngues, elevò à la Coróna à cínco Réyes, dándo à cáda vno su Réyno, paraq̃ le governásse, y assi tubiésse tódo el Japòn mas prómptas las providéncias de vn jústo régimen. Estos Réynos se lláman óy, como se intituláron entónces, *Yamáto*, *Yamazíro* (dónde està Meáco) *Qinoquni*, *Cavachì*, y *Ynt zumi*, à tódos los quáles júntos diò éste término *Goquinay* por nómbre: y haciéndo de éstos cínco Réynos el pie de la *Thénca*, ò *Thénza*, que es el domínio vniversal de tódos los Japónes, se retirò à vivir, dónde gustò, como Emperador de aquéllos cínco Réyes.

43. Lográba la paz de su goviérno en deliciôsas trãquilidádes; pero como éstas suélen traer descúydos, que foméntan omissiônes, y comissiônes, debiò de caer tánta paz en éstas perniciôsas enfermedádes, y se lebantáron con algúnas Províncias algúnos Governadóres; y rebeládos contra el Emperador, y contra los Réyes, se viéron éstos obligádos à vnírse con el Emperadòr para siémpre, y éste, à quedarse sólo con su Goquinày, perdiéndo las demàs jurisdiciônes. Hásta el tiémpo del Niéto de éste Emperador, procediò el Goviérno en éste órden; péro le alterò el Réy de Yamazíro, q̃ tenía en Meáco su Córte; pues moviéndo cóntra su Señor natural Guérras cruéles, en vna Batálla logrò el aprisionárle, y el desposleérle del Goviérno hereditário, que gozába pacificaménte. Labróle en Meáco vnos Palácios muy sumptuósos, en que viviésse; le señalò Réntas copiosíssimas, con que se sustentásse; y diò tódas las demas providéncias, paraque con la mayor magnificéncia fuésse su pórte; péro que avía de vivir encerrádo, y sin fuérzas militáres; porque aunque conocía, que éra súyo el Império, (decía) no tenía pártes, para governárle: y paraque tódos, como à su legítimo, y soberáno Señor le respetássen, le hizo Cabéza de tódas las Théras de Japòn, à quien tódos los Bónzos obedeciéssen, y le dejò el nómbre de *Dayri*, que tódo fuè hacérle à su módo Súmo Pontífice, à quien venéran tódos, aun los mísmos Réyes. Hécho ésto, se hízo aclamar por Señor absolûto de la Thénca el Réy de Yamazíro, y pûso en Meáco su Córte; y assi hàn corrído las succesiónes, hásta el tiémpo presénte, sólo con la variacion de Ciudádes, en que los Succesóres hàn querído fixar su Córte.

44. Esta fuè la fantástica creacion de éste fingido Pontífice, que con el nómbre de *Dayri* se conser-

va hásta el tiémpo preſénte, por ſuccesívas generaciónes, que núnca faltan, paraque el derécho hereditario no fálte. El reſpéto, con que le trátan tódos los Japónes, mas es adoracion, que cortesía reverénte. Quándo hà de empezar à governar algúno de los Réyes, priméro le visita al Dayri; llebándole gran cantidad de Oro, y Pláta de preſente: y éſte le dà la inveſtidúra, y el nómbre, con gránde aparáto, y ceremónias públicas, y ſoléranes. Miéntras eſtà en ſu Thróno, y con ſus veſtidúras, y inſignias Pontificáles, ni el Réy puéde acercárſe, ni mirárle al roſtro atentaménte, ni ménos ſentárſe; hà de eſtar con las mános puéſtas en el ſuélo, inclinádo, (ò tendído) profundaménte. Pero paraque le cónſte à la Plébe las hónras, que le háce, le combída al Réy ſólo, deſpues que le diò nómbre; y para éſto ſe quíta ántes las veſtidúras, y ſe quéda en comun tráge: le acompañan los Hidálgos del Dayri hásta vn Quárto, ò Retrére, dónde le recíbe ſolo, ſin permitir, que ótro algúno éntre, ò le acompañe; y poniéndo las puértas paténtes, le da delánte de tódos el *Cacantzuqui*, que es vna cópa, redónda, baja, y doráda, con divérſas labóres, en que ſe adminiſtra vna bebída exceléntc, y es vna de las mayóres corteſías, q con los huéſpedes vſan los Japónes. Con lo que ſe deſpíde con tóda la hónra, y autoridad, que para ſu Goviérno compéte. Y ſi éſte es el pórte con los Réyes, qual ſerà con los Inferióres?

Hiſtoria de Iapon del P. Luis de Guzm. tom. 3. lib. 12. c. 3.

45. En el Palácio de éſte Dáyri no ſirven hómbres, ſino en las Antesálas, y éſtos ſon los Cōguís, de la mas nóble Sangre; y en los zaguánes, dónde tiéne ſu Cuérpo de Guárdia de Compañías Militáres; para lo interior, y perſonal ſirven niños déſde ócho años, háſta los dóce, y Doncéllas à centenáres, hasta que èl quiére Quándo embía fuéra algun Menſage, es por vn Páge; y éſte tóma del Cuérpo de Guardia los Soldádos, que conviénen, paraque le acompáñen, ſegún la graduacion de la Perſóna, à quien el menságe ſe dirige. El eſclávo en grillos de Oro puéde llamárſe; pues viviendo en ſu Palácio de Meaco, en recluſion ſiémpre, en la Mageſtad, Riquéza, y Autoridad, no tiéne símil; ni los Tyrános, que ſe hàn levantádo con el Goviérno de Japòn, òſſan intitulárſe Emperadóres, ſino (quàndo múcho) Capitánes Generáles, ô ótros Titulos, que los quiére dar el Dayri.

46. Eſte es el Pádre vniverſál de tódas las Igléſias y Monaſtérios de los Japónes, y la Cabéza ſupréma de tódos ſus Sacerdótes, y de tódos ſus Reguláres. Provée las Dignidádes, como de Obíſpos, y Arzobíſpos, à los quales dà ſus facultádes, paraque ordénen, hásta el grádo de Sacerdótes. El concéde Indulgéncias, y Diſpenſaciónes, y cométe à ſus Obíſpos óttas mas léves: apruéba las Religiônes: dà grádos, y Privilégios en las Vniverſidádes: y en púntos de Religion, apruéba, lo que paréce conve-

niénte introducírse, y las Sectas, que puéden obsservárse: y en tódo ésto júnta vn Thesóro considerá-ble, porque son grándes las riqué-zas, q̃ presentan, los que pretén-den. En ésta supréma Dignidad es *Záco* su nómbre, y *Túndos* el de los Obíspos, y Arzobíspos de las Ciu-dades: pero tódo lléno de errórcs.

47. Y porque no falte, en los Japónes, de nuéstra verdadéra Mo-narchía Ecclesiástica tódo el fin-gído reméddo posíble, tiénen, por Bíblia, los Líbros de sus Fotôques; por Testaménto viéjo, el Fóque de su Amîda célebre; y por Testa-méto nuévo, el Foquéquio de Xá-ca, que mejóra las antíguas Léyes. Sóbre éstas Escritúras, háy várias interpretaciónes de los Bónzos mas dóctos de las Vniversidádes; assì como sobre las nuéstras escribié-ron nuéstros Sagrádos Intérpretes. Y de la variedad de interpretaciò-nes se lebántan las Séctas, con po-derósos arguméntos à favor de sus dictámenes; assì como en nuéstra Iglésia se hàn lebantádo los erró-res de los Heréges. Y en fin, tòda ésta desfigurada imitacion de nu-éstros Religiôsos Rítos, y costúm-bres, se redúce à licenciósas liber-tádes; como que se précia de mas Religiôso, el que està mas líbre, para cometer pecádos mas enór-mes: y no repáran, en q̃ à la mís-ma Religion desdícen, los que à la Religion quieren remedar tan puntualménte.

CAPIT. IV.

DE LA SVCCESION REAL DE los Reyes de Japòn, hasta el tiémpo de Taycosama, que es, el que cor-responde à nuéstra Narra-cion Historial.

48. YA se dijo, q̃ antiguaménte sólo tenia Japòn vn sólo Señor V-niversal, con el Titulo de *Dayri*, y de *Vô*; y q̃ des-posseído, por la tyranía, del Goviér-no de Goquinày, fuè condenádo à vna perpétua reclusion, coloreándo ésta traycion con los esmáltes de su Titulo de *Dayri*, y de su grándc au-toridad; y quedándose con el Go-viérno el intrúso Réy. Por éstos ti-émpos fuè, quándo se díce, que vn falso Proféta encendiò el fuégo de la Sodomía en el Japòn; y désde en-tònces se siguiéron â ésta enormidad tántas rebeliónes, que son el cuchí-llo de ésta Nacion hásta óy; para manifestar la Divína Magestad, q̃ â los Sodomítas no los puéde to-lerar, aunque còmo Idólatras los puéda sufrir. Yà díje, que hásta el tiémpo del Niéto del primer Day-ri durò éste Império con felicidad, y pàz: encendióse en éste tiémpo el fuégo de la nefánda obscenidad; y con èl se lebantò el Governador de Yamazíro con su traycion; y parò el Empetador en vna perpé-tua reclusion, en péna de los des-cuydos, y permissiónes de la pàz. Désde entónces, acà, no hà tenido éste Réyno quietùd; y lo téngo por castigo de Dios, porque el vício

ne-

nefándo hà cundido cáda día mas. Puéde ayudar también el génio belicófo del Japòn, fu arrogáncia, y prefumptuófidad; porque cómo sáben, que la milícia es de gránde eftimacion, y que por fu exercicio hán llegádo múchos à gran preéminéncia, y dígnidad, y aun à fer Príncipes, y Réyes, fóbre lo debido à fu humilde, y bája condicion; los mas póbres fe enfobervécen mas, y los mas pufilánimes aféćtan valor, y embíften con temeridad: por éffo fe díce, que fu primer encuéntro en las guérras es impetuofífsimo, y de temer; péro que luégo aflójan, fi el enemigo es esforzado en refiftir.

49. Cathálogo téngo à la vifta, de quién tenía bien penetradas las cófas de Japòn, con la Hiftória de tódos fus Réyes, y de fu mòdo de fuccefion; y todos fe hàn fuccedído tyranicaménte, por lo comùn; prevaleciéndo en las guérras el mayòr pedér, ò en la pàz la mayòr trayçion. De módo, que queriéndo cáda vno mandar, y ningúno obedecer, cáda día havía lebantamientos, y guérras en el Réyno, matándo Réy, y poniéndo Réy, hásta que fe víno à reducìr, à dividìr, en feſénta, y feis tóda la Thénca, ò Goquinay; cáda vno tomò el nómbre, que fe le antojò; y óy eftà afsì, permaneciéndo mas tiémpo en fus domínios aquel Réy, que sábe defendérfe mejòr, con fu fuérza militar; porque en éfte púnto sólo fe goviérna por el deréchо de los Túrcos el Japòn, prevaleciéndo fólo el mayòr poder.

D. Bernardino de Avila, ubi fuprà.

50. En cáda Réyno háy divérfos eftàdos en lo Seculàr, que à ócho fuértes de perfónas fe puéden reducir. La priméra, de los *Jacàtas*, que fon los Réyes, y Señores de los Réynos, con abfoluto dominio, y poteftad. La fegunda de los *Coníxus*, que vále lo mífmo que Cóndes, Dúques, ò Marquéfes, en nuéftro Efpañol. Eftos fon aquéllos, à quienes repárte algúnos eftádos de fu Réyno el Réy, paraque los pofséan en propriedad, pero fiémpre con fugécion, y depédéncia al Réy; no fólo porque fe los puéde quitár; fino porque en el tiémpo de fu Pofféfion le dében fervir en guérra, y en pàz, fegùn Léyes de Japòn. La tercéra es de los *Tonos*, que sòn vnos Cavalléros de Nobléza fingular, à quiénes repárten los Coníxus de fus mífmos eftádos algúna porcion, péro con la mífma dependéncia, y obligacion, de fervírles, quándo séa menefter. La quárta, y aun la quinta, es de aquéllos Hidálgos, y Soldádos, que sirven à los Jacâtas, Coníxus, y Tónos; y eftos fórman vna muy numerófa multitùd. De tanta dependiénte conexion, viene à refultar, que quándo vno de eftos Señóres es privádo de fu pofféfion, síguen la mífma fortúna tódos los dependiéntes de èl; péro en el tiémpo, en que la fortúna es felìz, tienen la vtilidad, de que aunque la rénta de fu Eftádo no féa de muy quantiôfo valor, pónen en campáña vn lucido Exército con gran facilidad; y en el tiémpo de pàz, repreféntan gránde autoridad

en sus Cásas, ò en vna pública funcion; porque los mismos dependiéntes tiénen obligacion, à servir à su Superior en la guérra, y en la pàz.

51. La Séxta suérte es, de los Mercadéres, que tiénen à su cuénta el Comércio de tratar, y contratar; siédo, éntre ótros, el mas principal, el de las sédas de divérsos colóres, para vestir à tánta Génte nóble, como tiene Japòn. La Septima es, de los Artífices, y Oficiáles, que en vna Republica, son menester; siéndo gránde la multitùd, y gránde en cáda Arte el primor. La Octava es, de los Labradóres, póbres por lo comùn; porque éstos cultívan sólo las tiérras, y heredádes de su Señor, pagándoles éste, como à criádos suyos, su jûsto jornal. Con tódos estos estádos de Gentes, tuviéra Japòn en su opuléncia vn goviérno feliz, si supiéra coger, y gozár los frutos de la pàz; pero como està reñida con ésta su altivèz, no tiéne vn buen goviérno la debída duracion: tódo es hacér, y destruir; y tódo el Réyno se menoscába con tánta division, por justíssimos juicios de la divina Equidad.

52. Acercándonos aôra à las notícias, que mas nos puéden servir para después; dígo, que dividído yà el Réyno, en el módo, que yà se insinuò; y que cáda vno éra Réy, ó Señor de lo que tenía, y podía conquistar; se lebantò vn Mioxendóno, Tóno, y Señor de la Ysla de Xicocù, hómbre de gran valor, y poder; y poniéndo cérco à Meáco, en la Ysla del Cámi, con gruéso Exercito de â Cavallo, y de â piè, se hizo duéño de la Ciudad, y Señor de la Thénca, ô Goquinay, con muérte de Foxcaguandóno, que éra el Cubuzáma, ô su absolúto Señor. Lo que governò, núnca fuè en pàz; hasta que de vna gráve enfermedad muriò; bien derrotádo de Nobunánga, que imperò despues. Quándo imaginò estar mas respetádo, y temído de sus Vasállos, viviédo con seguridad, se lebantò cóntra èl vn Matzinánga, Governador de vno de los Reynos del Goquináy, y con poderóso exército le cercò; dicen, que con zélo de vengar la muérte del Cubuzáma, su Señor; pero haciéndo fuérte resisténcia el nuévo valeróso Réy, hízo â Matzinánga retirar. Este aunq̃ conservò campo formádo militàr, bien conociò, que no éran bastántes sus fuérzas, pára competir, ni para hacérse Señor del Goquináy; pero por hacer todo el possíble mal al Réy, se fuè â confederár con Nobunánga, Señor del Reyno de Oâri, que cáe al Léste de Meáco, en la misma Ysla de Cámi. Escribiòle, que se viniésse á apoderar del Goquináy; que èl le esperába con buen Exército, para su favor.

53. Llegò â tan buen tiémpo con las Cártas de Matzinánga su Embajador, que hallò á Nobunánga recienhécho Réy de Oâri, y del Réyno circunvecíno de Minô, que le tenia conquistádo, y sugéto â su querer: porque aunque con la muérte de su Pádre quedò con la

ſuccesion del Réyno de Oàri Canxurondóno, hijo mayor, y éſte púſo â Nobunánga en ſu miſma Fortaléza con Guardias, y en recluſion, no bien ſegúro de ſu animoſidad, y recelóſo de algúna traycion, porque Nobunánga, por ſu magnanimidad, y valor éra mas querído, y eſtimádo de los Thónos, Daimêos, y Zamuráis; no obſtánte, ſimulando vna gráve enfermedad, logrò coyuntúra Nobunánga, para quitar la vída â ſu hermano mayor, y Réy: con lo qual ſe lebantò con el Réyno de Oâri ſin dificultad, y tódos le reconociéron con alegría por Réy; y tódos concurriéron con tódo ſu poder, para conquiſtar el circunvecino Réyno de Minô.

54. Por eſtar en la mediacion de ámbos Réynos la Ciúdad de Guiſù, hizo en élla pára ſu havitacion vna Fortaleza tan famóſa, qual no ſe avía viſto jamàs, ſobre vn Cérro de altúra ſuperior, al qual ſe ſubía à Caválllo, con príſa, y ſin penalidad, por quiniéntos Eſcalónes, que ſe contában déſde el pie. Tenía éſta Fortaléza tan artificióſa amplitùd, que todas las Sálas tenían ſus eſpeciáles ſeñales, para podérſe andar, por el pelígro de perdérſe, ſin poder ſalir. En la Riquéza de Oro, y Pláta, y Piédras de precioſidàd, en las labóres de primor, en las invéciónes maravillóſas del Jardin, ſe gaſtára múcho tiémpo, ſi ſe huviéran de eſcribir con tóda ſu individualidad: báſta decír, que fuè fábrica de vn hómbre poderóſo, que no le dolía el gaſtar, y le eſtimulába la ànſia de ſu hónra mayor. Aquì, pues, fuè, dónde Nobunánga leyò el combíte, que le hacía Matzinánga, de la Thénca, y Goquináy: y como éſto fuè brindàr, con lo que quería, à ſu altivo valor, reſpondiò luégo, admitiéndo el partid, de buéna voluntàd, previniéndo à Matzinánga, que le eſperáſſe, que con la mayòr brevedad eſtaría con èl.

55. Quando Nobunánga eſtába en éſta celſitud, y corría por los Réynos la fáma de ſu magnanimidad, y valòr, vivía en los confines del Réyno de Minò vn ríco Labradòr, que éntre ótros múchos Criádos, que le ſervían para el cultívo de ſu heredàd, tenía vno llamâdo Toquichirô, ò Tuquixirò; mancébo de mediána eſtatúra, y edad; en ſus facciónes de róſtro pudiéra vn Protógenes idear las del Sátyro, para pintárle bien: tàl eſcríben algúnas plúmas ſu fealdàd: à que le añaden ſeis dédos en vna máno, por mayòr imperfeccion; veſtído toſcaménte de vna eſtéra, y ſin ſaber leèr, ni eſcribìr. Con tódo éſſo, éra muy diligénte, y fièl, y de buéna diſcrecion; péro ſólo ſe ocupába, en traer del Mónte à Cáſa tóda la léña à cuéſtas, que ſe neceſsitába, para quemar, porque no debía de tener inclinacion al Cámpo, y à ſu labor. Túbo vn día ciérto diſgúſto con los ótros Criádos, ſobre los tizónes del hogàr, porque gaſtàban mas leña, de la que quiſiéra, el que la traía à cuéſtas con ſu ſudor: y por

Oriẽt. Cõquiſt. tom. 2. Cõquiſt. 4. D. 2. n. 85.

D. Bernardino de Avila. c. 4.

éſta deſazòn, le mudò de oficio ſu Señor, y le diò el de Yacomìn, q̃ fuè hacérle Maéſtro, y ſobreſtánte de la Fábrica, que tenía en ſu Cáſa, de Víno de arròz. Sirviò éſte oficio con igual diligéncia, y fidelidad, y ſu Amo le tenía tánta aficion, y tàn gràn concépto de èl, que no le creía por hómbre de bája condicion, ſino de algúna eſtirpe nóble ſingulàr. Con éſte penſamiénto, le aconſejò vn día con verdadéro amor, que eligiéſſe otro módo de vivir, en que prevaleciéſſe mas; y que ſi quería sèr Soldádo, como dába á entender ſu inclinacion, le daría quánto huviéſſe meneſter, para lograr éſte fin, en atencion à ſu buen ſervício, y fidelidad. El mancébo Toquichirò admitiò la oférta, con las mayóres expreſsiônes de gratitùd: diòle ſu Amo dièz mil Xenis (q̃ es ciérta monéda de cóbre, que córre en Japòn) para ſu gáſto vſual, y vna de ſus Catánas, con ſu Vaquizári de primor, y vna lánza, y vn Criádo, que ſe la pudiéſſe llebar. Viſtiòſe Toquichirò en tráge Militar; y armádo con ſus Catánas, y Páge de lánza, ſe deſpidiò de ſu Amo con humildad; y ſe encaminò, à buſcar à Nobunánga, à quien deſſeába ſervir, por la fáma de ſu valor. Eſta es la tóſca cúna, de dónde ſe lebantò el famoſo Taycoſáma al Tróno de Emperador. Pero quien ſe admirarà, ſi háce memória de las elevaciónes de vn Moysès, vn Joſéph, y vn David? Abdolómino, de Hortelàno, le hiciéron los Sydónios Réy; y fuè neceſsário ſoltar de la mano la podadéra, para empuñar el Cétro Real; como Toquichirò la acha de Leñadòr.

Apud Govern Chriſtiano. fol. 17.

56. Partiòſe à la Fortaléza de Guiſù, dónde hallò à Nobunánga, y ſe le hechò à ſus piés: Informòle de ſu Pátria, y de ſu inclinacion à lo Militar; y le ſuplicò, ſe dignáſſe de admitírle por vno de los Criádos de ſu Perſóna Real. Agradòſe Nobunánga de ſu brióſa vivéza, y deſpejáda libertàd: cobròle aficion, y le admitiò à la Família de ſu Cáſa Real, con el nómbre de Quinoxira, que nuévaménte le diò. Tenía Toquichirò, como veínte y ócho años de edad, quando empezò à ſervír al Réy; lo qual hacía con tánto eſméro, y puntualidad, que no ſólo no permitía la menor fálta à ſu obligacion, ſino que aun las de los Compañéros las ſolía ſuplir, porque eſtubiéſſe bien ſervído ſu Señor. Eſta diligénte ſolicitùd engendrò particular afécto en el Réy; y en ſus Compañéros embidióſa enemiſtàd; y con vn fálſo teſtimónio pretendiéron, que cayéſſe de la Real acceptacion. Imputáronle el húrto de vna de las mas precióſas Catánas del Réy; péro deſcubriéndo èl con ſu diligéncia al verdadéro ladron, ganò mayóres créditos para con el Réy; le ſeñalò rénta, criádos, Armas, y Cabállos, paraque le ſirviéſſe mejòr; ſabiéndoſe merecer Toquichirò éſtas, y ótras hónras de la magnanimidad del Réy, con ſu brióſo valòr, y honráda fidelidad; y el nué-

vo

vo nómbre de Faxiua Ychixèn, ò Chicuxen, q̃ hásta el año de 1584. consérvò, mejorándole con el de Quambáco, como se dirà despues.

57. Llegò el tiémpo, en que Nobunánga avía de partir à Meáco à la Conquísta del Goquináy; y para el exército formidable, que juntò, le hízo Capitan de mil hómbres à Toquichirò; y yà corría con la voz de Privádo del Réy, y le tenian por el mas valído para qualquier pretension; y èl procurába hacer à tódos qualquier gústo, sin disgustar al Réy. Entrò Nobunánga por las Tiérras de la Thénca con tódo su poder; y disputándosele el pásso de vn río con valor, sólo Toquichirò con su partída le púdo franquear, poniéndo en fúga, à los que le querían impedir. De allì fuè abriéndo camíno al Exército, que venía detràs; y llegándo à vn passo estrécho, y bien guarnecído, del Réyno de Vacasà, con el nómbre de Nangasáma, q̃ avía sido Fortaléza de Meáco, en tiémpo de otro Réy, y muy frequentádo de Mercadéres, por estar à la orílla del mar; fuè tánta la resisténcia, que se le hízo, que necessitò de tódo su valor, con el qual dexò fránco el pásso, y sin dificultàd. Pagádo de éstas Proëzas el Réy, le hízo Señor de aquélla Fortaléza, y de tódas las Tiérras de su Jurisdicion, y le diò el nuévo nómbre de Faxiua Ychixèn, haciéndole su Capitan General.

58. Acercòse Nobunánga à Meáco, para avérla de invadir: y saliéndole al encuéntro en persóna con muy gruésso Exército su mísmo Señor, se trabò vna muy sangriénta batálla, de poder, à poder; péro por el valòr de Nobunanga, y ardídes de Faxiua Ychixèn, fuè desbaratádo el Exército del Réy, sin mas remédio, que huir: con que entrò Nobunanga victoriósso, apoderándose de tódos los Palácios de la Ciudad. Mandò Nobunánga à Faxíua, que no la quemássen, ni la saqueássen, ni se hiciésse en las Cásas la menor extorsion; lo qual executádo, hízo su entráda con gránde pàz, y quietùd, y quedò por Señor de Meáco con pública aclamacion; siéndo de tréinta y cínco años de edad. Visitáronle, y le diéron la obediéncia los Tónos de tòdo el Goquinày, jurándole por Réy; siéndo el año de 1567. el que se señála à ésta Conquísta, y elevacion; aunq̃ la opossision durò múchos años despues, hásta que Mioxendóno se acabò de rendir. Algúnos dicen, que Nobunánga emprendiò éstas guérras con tánto tesòn, por vengar la muérte del Cubusáma, à quien Mioxendóno matò, y por colocàr al nuévo Cubusáma, como heredéro, en el Tróno Real; péro en la experiéncia se viò, que fuè, para sentárse èl.

59. Hízo Nobunánga su asiénto en ésta Ciudad, y fabricò vnos Palácios de maravillósa grandéza, y primor; que no se dúda, serian assì; porque si siéndo Señor de dos Réynos sólos, hízo la Fortaléza dicha en Guifù; què haría en Meáco, quándo tenía mas ánimo, mas póder, y saber? Mandò à tódos los

Tó-

Tónos, y Señóres de Japòn, que allì hiciéssen su asiéntó principal, porque à tódos los quería tener preséntes para qualquíer determinacion: y del mísmo módo hízo venir à vivir à Meáco à Jono Suquendóno, su hijo mayòr. En catórce años, que governò, núnca se viò apagáda la sèd de su ambicion, con la ánsia de sugetar à tódo el Goquinày; y assì núnca diò à las armas suspension, y sus victórias apénas se puéden contar; pues sóbre sèr éste Prícipe amádo de tódos, por lo comùn, por su valor, y benignidad; estubo la fortúna à su favor, con el buen servício de vn tan grán Capitan General, à quien se fiaban las facciónes del empéño mayòr.

Guzm. p. 1. lib. 8. cap. 12.

60. En el Réyno de Vomì, ò Omì, que està cérca de Meáco, y es vno de los del Goquináy, se levantáron vnos Bónzos (quizàs de los del Orden Militar,) à quiénes Nobunánga núnca túbo pia aficion, y para las Fábricas de sus Palácios les avía arruynádo muchos Monastérios de su Religion; y formándo vn Exército de innumeráble multitùd, le empezáron à inquietar la Tiérra, con algúnos dáños de consideracion. Saliò al opósito Faxíua Ychixèn: y presentándo batálla à su Capitan General, que éra vn maldito Abàd, se portò Faxíua con tan brióso valòr, que quedáron, dóce mil Bónzos muértos con su Abad, y los demàs se diéron à huir; péro no les valiò; porque haciéndose fuértes en Fieno-Yáma, que éra su Monastério principal, se le quemáron, con ótras tres mil Cásas, y Monastérios de su Jurisdicion, quedándo muértos, y quemádos Bónzos, mas de cincuénta mil, y por ésta gloriósa faccion, le diò Nobunánga à Faxíua el Réyno de Ychixen, con ótras múchas Réntas, con que le hízo muy poderóso Señor. Del mísmo módo pacificò la Isla de Tóza, ò el Xicocù, quitándo la vída à su Governador, que se avía alzádo con el Réyno, logrando la ocasion, de ver muy embarazádo en guérras à Nobunánga en la Isla de Cámi. Con el mísmo valòr empezò Faxíua la Conquísta del Môri, y la de la Isla del Xímo, con tánto teson, y felicidad, que lo huviéra dejádo tódo reducído à la Obediéncia de su Señor, si la violénta muérte de Nobunánga no le huviéra cortádo el hílo de su gloriósa Expedicion, bolviéndo à Meáco, para vengar tan alevósa crueldad.

61. Con tàn buen Soldádo, y con la fortúna à su favor, fuè sugetándo Nobunánga cási tódos los Réynos del Goquináy; ganándo hónra, fáma, y poder en tódo el Japòn; y no ménos amor de tódos sus Vasállos, que éra lo mas principal. Era hómbre de nobléza de ánimo, de valòr, y generosidad, de bien formádo cuérpo, y apacíble róstro, de triguéño colòr, ójos grándes, levantáda álgo la narìz, nerbúdo, enjúto, y vellóso, cósa particular en vn Japòn. Era muy enemígo de las Ceremónias de su Pays, y se preciába tánto de Sol-

dá-

dádo, como de Réy: y aſsì, ſiéndo coſtúmbre, que los Jacâtas, y grán-des Señores no puéden poner los piés en el ſuélo, ni andár à pié; éſte belicôſo Réy (que decía, que debía sèr Soldádo, y no Dáma encerráda, para cumplír con ſu obligacion) andába à pié, y à Caballo por la Ciudad, viſtiéndoſe, mas cómo Militar, que cómo Réy. Quándo íba à vèr las Fortalézas, y Palácios, que fabricò; en llegándo à la Obra, ſe apeába con grande humanidad: y ſi Hércules ſe veſtía con la piel del Leon, éſte Réy ſe ceñía con vn pelléjo de Tígre por las cadéras, para podérſe ſentar ſóbre èl, lo qual hacia en el ſuélo, quándo convenia, ò tenia neceſſidad. No ſólo acudía à vèr las Obras de ſu direccion, ſino à las de los Tónos, para dirigírlas bien; porque tenía buen gúſto en el idear, y trazar. Con éſta benígna humanidad tratába à tódo Japòn, ſalvo à los Bõzos, à quienes ſiémpre túbo ódio mortàl; y fuè buen antecedénte del amor grànde, que túbo à la Chriſtiandad, y del grán aprécio, que hízo de los Pádres de la Compañía de Jeſus, que éran los Miníſtros Evangélicos, que havía tréinta años, que cuidában de la Chriſtiandad, quándo Nobunánga murió.

62. Pócas léguas de Meáco eſtà el Réyno, que llàman de Cavàchi óy, cúyo Señor éra à la ſazòn Vcundóno Minaminóbo; que aviéndo recibído la Fè, tomò el nómbre de Júſto, con la Chriſtiandad. En éſte Réyno havía vna famóſa Fortaléza, que ſe llamába Tacayamandóno, ò Tacacuquì, que éra la llàve del Réyno, y de tódas las Tiérras, y Poblaciónes de ſu Juriſdicion. A Nobunánga, que le parecía póco tódo el Múndo, para dominar, ſe le hízo éſte Réyno, y Fortaléza como padráſtro de ſu ſuperioridad, y tratò de rendírlo à fuérza de ármas, ſu valòr. Retiróſe Júſto à ſu Fortaléza, con tóda ſu génte militar; y ſe defendiò tan bien, que por mas aſsáltos, q̃ Nobunánga diò, núnca la púdo ganar. Valiòſe del poder de las proméſſas, paraq̃ Júſto ſe entregáſſe en paz; péro el Valeróſo Chriſtiáno núnca ſe quiſo rendir, por amparar à la Chriſtiandad, que en ſu Réyno eſtába lozána, en tódo ſu verdor. Viéndo Nobunánga, que no hallába portíllo, por dónde entrar, hízo prénda de los Pádres Organtíno, y Sebaſtian Gonzálcz; y queriéndoles obligar, à que perſuadiéſſen à Júſto, à que le entregáſſe la Fortaléza, con el ſegúro de ſu buéna amiſtad; y eſcuſándoſe el Pádre Organtíno, que éra el Rector, con la prudénte diſcrecion, que à vn Miníſtro Evangélico debía convenir; embiò Nobunánga à Júſto vn recádo con tóda determinacion, paraque entregáſſe luégo la Fortaléza, ò que los Pádres con ſus vídas lo avrían de pagar. Con éſte recádo, temiéndo Júſto à Nobunánga, por sèr hómbre de tóda reſolucion; y con la de el Pádre Organtíno, à quien conſultò en éſta perplexidad; ſe entregò à Nobunánga, debájo de Guzm. p. 2. lib. 8. c. 31.

la fè de amiſtad, queriéndo mas perder el Réyno, que exponer à los Pádres, y à la Christiandad à vna conocída perdicion. Viſitòle Nobunánga, en muéſtra de ſu gratitúd, y con tánta ſatisfacion, que llebò en ſu compañía muy póca génte militar. Quedòſe Júſto con ſugecion; péro con el goviérno de ſu Réyno en paz, en eſtrécha amiſtad con Nobunánga, miéntras viviò, de la qual reſultáron grándes biénes à la Chriſtiandad.

63. Verdaderaménte fuéra dígno Nobunánga, por ſus préndas, de sér perpétuo Emperador, ſi la arrogáncia de ſu ambicion no le huviéra arraſtrádo à la mayòr temerídad. Yà tenía conquiſtados tréinta y tres Réynos, à púnta de lánza, y à esfuérzos de ſu valòr; y eſtába tan temído, amádo, y venerádo de tódos en tódo Japòn, que à ſu nómbre temblába la génte militar; los Bónzos le tenían por ſu Totíla para ſu perdicion, y aſsì ſe firmò algúnas véces con arrogánte vanidad: *Nobunánga, ſugetador de los demónios, enemigo, y deſtruidor de las Sèctas*; y la Chriſtiandad le amába como à Pádre, pues éra el ampáro para ſu extenſion. Tánto ſe enſoberveciò con tan gràn poder, que para manifeſtárle mas, edificò vna nuéva Ciudad, que llamándoſe óy *Anzuquiáma* con propriedad, en las rayas del Réyno de Vomì; fuè tánta la riquéza, y variedad de los Edificios, Fortalézas, Cáſas, y Jardínes de recreacion, que yà la llamában el *Parayſo de Nobunánga*, por ſu deleytáble variedad. Aquì fabricò vn Téplo de tánta ſumptuoſidad, que no havía ótro, que le pudiéſſe competir: y ſiéndo aſsì, que à los Idolos los deſpreciába, y hacía de éllos búrla, y irriſsion; para éſte Témplo hízo traer quántos Idolos eſtaban venerádos en Japòn, y à cáda vno le colocò en ſu Altar; péro ſobre tódos puſo ſu própria Eſtátua, à que llamò *Xantày*, en lugar mas ſuperior, paraq̃ à èl ſólo adoráſſen por Dios, Autor de la naturaléza, y Señor vniverſal; con las proméſſas, para los que lo hiciéſſen aſsì, de que eſtarían líbres de tóda enfermedad; que el mas póbre llegaría à la riquéza mayòr; que vivirían háſta los ochénta años, ò mas; y que los infecúndos tendrían muy lárga ſucceſion. Deſpues, vn Hijo ſuyo redújo à cenízas éſtas Fábricas de lóca vanidad, ſiéndo para éſta nuéva Róma, el nuévo Neròn.

64. A éſte abyſmo de ceguedad le deſpeñò el amor deſordenádo de la hónra vána, y própria eſtimacion. Cóſa digníſsima de ſentir; pues aviéndole Dios lebantádo, de Señor de ſólo vn Réyno, à la Monarchía mayòr; aviéndole dádo tánto aborrecimiénto de los Idolos, y de ſus Séctas, con conocimiénto de ſu falſedad; aviéndo tenído tánta luz de la Evangélica Léy; y aviéndola tenído en tánta eſtimacion, que en ſu tiémpo aumentò háſta cien Igléſias la Chriſtiandad, y los Chriſtiános ſe numerában háſta ciénto y cincuénta mil; cayéſſe deſpues, por ſu ſobér-

vía,

Marginal notes: Guzman. Hiſtor. de Japòn, par. 2. lib. 10, cap. 2. — Orient. Cōquiſt. vbi ſupr. n. 54. — Guzman. p. 2. lib. 8. c. 2. — Orient. Cōquiſt. tom. 2. Conq. 4. D. 1. n. 48. y n. 81. — Guzman. p. 2. lib. 7. c. 33.

via, y ambicion, en el mayòr abysmo de la maldad. No tardò múcho el castigo, que merecia tan lóca presumpcion, administrándo las ármas su mísmo poder. Tenía Nobunánga vn Criado, de quien hacía satisfacion, y à quien avía llenádo de hónras, y de riquézas por su fidelidad. Llamábase Aquéchi, que désde su tiérna edad avia sido Pagecíto de Nobunánga, aun ántes que éste tyranizásse, como se dijo, el Título de Réy. Como Nobunánga fuè siémpre de colérico natural; por ciérto enójo, le diò vn día al Páge vn puntapiè: quedò éste corrído, y sentído, aunque lo disimulò; péro désde luégo propúso en su corazòn el vengàrse de aquel, que tubo por agrávio su indiscréta juventud. Para lograr su depraváda intencion, empezò à poner tan diligénte esméro en su servício personal, que yà se arrepentía de avérle lastimádo su mísmo Señor: y como éste éra de tan natural generosidad, como Aquéchi de malváda traycion; al mísmo tiémpo, que éste maquinába su maldad, Nobunánga pensaba, en hacérle mercédes, y tratárle con amor.

65. Quando Nobunánga estába en el áuge de su poder, le diò à Aquéchi los Réynos de Tambà, y Tangò; y con éllos, ótros dos: ántes le avía casádo de su máno, à su satisfacion, y voluntad: y vna Hija, que tenía la casò también con vn sobríno de Aquéchi, llamádo Xichibiôye: de módo, que no sólo le hizo Señor, sino que le emparentò con su mísma sángre Real. Avía venído Aquéchi à Meâco con vn lucído Exército, de órden de su Señor; y aviéndo passádo muéstra con él, le mandò, que pasásse de lárgo, sin detencion; pues porque los Soldádos no caussássen en la Ciudad algúna vejacion, los hacía présto marchar; y que al dia siguiénte avía de salir Nobunánga, con la demàs Génte, para su Expedicion. Saliòse Aquéchi, y acampò su Exército póco fuéra de la Ciudad; dexándo Espias ocúltas en élla, paraque le avisassen de los movimiéntos del Réy. Estába combidádo Nobunánga de vna Abadéssa de Biconîes, de las que llàman Foquéxus, paraque fuésse á su Monastério de Fonooxì, dónde le esperaba la Comunidad. Quíso hacérlas la hónra de visitárlas con vrbanidad, para encomendar à sus Oraciónes el buen sucésso de su Expedicion; y fuè à hacer su vísita en la mísma tárde del día, que Aquéchi avía salído de la Ciudad. Avisáronle sus Espías, de dónde se hallába el Réy; y bolviéndo con su Exército à la Ciudad con brevedad, con la mísma cercò tódo el Convénto, y le pegò fuégo al rededor, de que ni vna persóna púdo escapar, y Nobunánga se quemò allì, en castígo de su presumpcion, diez y nuéve días despues, que celebrò la Dedicacion de su Témplo, y Estátua con tóda sumptuosidad: aviéndo sucedído éste desgraciádo fin, en el año de 1581. ò (como quieren otros) en el de 1582. El que

Oriẽt.Conquist. tom. 2. Conq.4. n. 82.

Guzm. lib. 10. c.2. p.2.

Vt qui paulò ante volare tentaverat, subitò ambulare non posset, & qui pennas assumeret, plantas amitteret. S. Maxim. hom. 5. in Natal. Apost. Petri, & Pauli. 2. Reg. 18. 18. y 1. Reg. 15. 12.

que tomò tántas álas, para volar hasta la Divinidad, cayò con tan precipitáda ruyna de su fantástica elevacion, que no sólo (como Simòn Mágo) se quedò sin piès, sino que se redújo à cenízas su lóca vanidad; conque se erigiò Estátua, y Altar para su adoracion, como Absalòn, y Saùl. Luégo passò à Palácio Aquéchi, y se apoderò de èl, quitándo la vída al Hijo heredéro de Nobunánga, q̄ vivía bien descuydádo de ésta traycion. Empezò à repartir hónras, y riquézas con gran liberalidad; de módo, que en pócos días repartiò, lo que en catórce, ò quínce años (otros dicen diez y ócho) avía juntádo Nobunánga, à cósta de su valor, y generósa humanidad; tódo à fin, de que tódos le diéssen la obediéncia, y le nombrássen por Réy. En ésto se fuéron muy despácio los Señóres de Japòn, y à èl le durò póco su tyranizáda Magestad.

Orient. Cóquist. tom. 2. Conq. 4. D. 2. n. 83.

66. Hallábase à ésta sazòn en Sacáy vn Hijo de Nobunánga, llamádo Saxichindóno, à quien su Pádre avía dádo la Isla del Xicocù: y en la Conquísta del Morì, se hallába empeñádo Faxíua Ychixèn. A ámbos despacháron los Tónos de Meáco póstas con acceleracion, dándoles avíso de la sucedída traycion, paraque la viniéssen à vengar con tóda brevedad. Saxichindóno se restituyò con su Génte de Guérra à Osáca, volándo con las álas de su dolor; y no con menor brevedad, se púso con su Exército en Meáco Faxíua Ychixen. Assì q̄ apareciò en la Ciudad éste Insígne Capitan, no húvo hómbre, q̄ no le hiciésse duéño de tóda la accion, y aun el mísmo Hijo de Nobunánga se púso debájo de su obediéncia, y voluntàd, fiándo tódos mas en su ventúra, esfuérzo, y ardìd, que en tódo el Militar poder. Saliò éste Capitan General, en búsca del Agressor, que yà estába prevenído, y esperándo, en órden de batálla, con vn Exército de múcho poder: péro luégo, que súpo, que quien le íba à buscar, éra Faxíua Ychixèn, no túbo aliénto, para esperar, y aun no sè, si le quedò à su temor, para huir. Como à quátro léguas de Meáco se le alcanzò; y viéndose yà obligádo à pelear, se trabò la batálla à la púnta de vn Mónte llamádo Yamazaquì, de la qual quedò derrotádo Aquéchi por el valor de Faxíua, y de Vcondóno, que estába con su Génte tambien. Guzm. Hist. de Iapòn. part. 2. lib. 10. cap. 5.

67. Destrozádo el Exército del Traydor, no túbo éste mas remédio, que huir; y aunque se le siguiò el alcánce con tóda solicitud, èl se apartò del camino real; y entrándose por vnos barbéchos, para assegurar su fúga mas bien, hallò en éllos la muérte con mas promptitud, de máno de vnos labradóres, ò ladrónes, que le robáron quánto llebába de valor. Cortòle vn Criádo súyo la Cabéza, y la llebò à vna Théra de Bónzos, dónde la hízo enterrar, dejándo en el Cámpo el cuérpo trúnco; dónde el Exército de Faxíua le hallò. No faltáron séñas, para conocer, que éra èl; ni faltò, quien diò

notícia de la Hermíta, dónde ſu Cabéza ſe avía de hallar, y los Soldádos aplicáron tóda ſu ſolicitud; con que pudiéron llebar la Cabéza, y el Cuérpo à Faxíua Ychixèn. Eſte lo mandò fixar en vna Cruz, y ponérlo en vn camíno de Meaco, para eſcarmiénto vniverſal, con vna Tábla, en que ſe eſcribiéron ſu nómbre, ſu muérte, y traycion; y deſpues ſe buſcáron tódos ſus Pariéntes, háſta el quárto grádo de conſanguinidad, y à tódos, los que ſe pudiéron hallar, ſe les quitò la vída tambien.

Guzm. Hiſt. de Iapòn. part. 2. lib. 10. cap. 5.

68. Vengáda yà de éſte módo la traycion, entráron los Tónos en Conſéjo, ſóbre quien avía de entrar en el goviérno del Réyno, como legítimo Réy; porque aunque vivían dos Hijos grándes de Nobunánga à la ſazòn, avía quedádo tambien vn Níño de dos años, híjo del Híjo mayòr, à quien avía quitádo la vída en Palácio Aquéchi en el día de ſu traycion. Votáron tódos à favor del Níño, y le declaráron por legítimo Succeſſor; nombrándo quátro Governadóres del Réyno, que le ſupliéſſen la edad, ſiéndo el mas principal Faxíua Ychixèn. No le pareciò à éſte buen goviérno el de tántos, que cáda vno tirába por ſu interès: y conſultándolo con los ótros dos, conſintiéron, en lo que diſpuſiéſſe Faxíua Ychixèn, por conocer ſu zélo del bien comùn, y por temòr tambien de ſu gran poder, y arreſtádo valòr. Empezò à hechar rigurósos vándos, como vnico Governador, y mandò lebantar à tóda príſſa vna Fortaléza cérca de Meáco, para infundir mas temòr; y empezò Faxíua à governar con equidad, y rectitud. No quedò conténto el quárto Governador; y vniéndoſe con el hijo mayòr de Nobunánga, que vivía con gúſto, y con quietùd; viniéron con Exército contra Faxíua Ychixèn; pero èl le derrotò, y quitò la vída à los dos. Quedába vívo Goſonxo, de los Hijos de Nobunánga el menòr; que ſiémpre avía guardádo à Faxíua buéna Léy: tráxole consígo à Meáco, con fína amiſtad: y preſentándole à los Tónos con tóda veneracion, les hizo vn razonamiénto con diſcréta libertad, ſuplicándoles, le hiciéſſen Réy; pues yà no avía quedádo ótro híjo de Nobunánga, ſu Señor, à quien èl debía ſiémpre venerar, pues le debía tóda ſu riquéza, y poder. Esforzò éſto con tan rhetórica ponderacion, que dándole tódos los Señóres las grácias por ſu gran lealtad, fuè admitido Goſónxo, y lebantádo por Réy; y Faxíua ſe retirò à ſu Fortaléza de Zacamôto, con ſu génte de Guérra, como Capitan General.

69. Paſsádas las Fiéſtas de la Eleccion, determinò Goſónxo, ir à viſitar à Faxíua Ychixèn, reconocído, y agradecído, de que tóda la hónra, que tenía, le avía venido por ſu intervencion. Recibiòle Faxíua en ſu Fortaléza, con aquel aparáto, que correſpondía à ſu Mageſtad: túbo vn banquéte de tres días, en que luciò ſu Magnificéncia liberal: y deſ-

pues

pues le regalò al Réy con algúnas bárras de Oro, y Pláta, de hásta tréinta mil ducádos de valor; y en éstos dias se asseguráron de su recíproca amistad. Al tiémpo, que el Réy se quiso despedir; le dijo en secréto Faxíua Ychixèn, que por parecérle conveniénte à su próprio bién, y al Comùn, le quería dàr vn Conséjo, de amígo experimentádo, y fiel. Díjole, que considerándo su póca edad, en los Japónes la múcha variacion, las inquietúdes passádas, y las que temía, avía de haver, con la fálta de experiéncia de su mocedad, y ótros múchos inconveniéntes, que dexába à su consideracion; le parecía convenir, el que hiciésse cessìon del Réyno, y de su Goviérno en èl; y que se recogiésse à vivir con quietud à los Réynos de Oâri, y Minò; dándole ótros anéxos à su voluntad, dónde avía de sèr mas querído, y estimado, que en Meaco, y avía de vivir con mas seguridad, y quietùd; quedándose èl siémpre por su amígo, y como Pádre, para tódo su bien. Gofónxo, que conocía, que no tenía mas fuérzas, que las que Faxíua le pudiésse dàr; y q̃ faltándole éssas, tenía ciérta su perdicion; admitiò el partído, como haciéndo de la necessidad virtud; y bien instruído de Faxiua, del módo, con que se avía de executar, se despidiò para Meáco el Réy.

70. Llegádo à Meáco, llamò à tódos aquéllos Señores, que le avian hécho Réy; y les diò à entender, como quería renunciar; cúya espécie les causò à tódos bastánte alteracion: y dándoles algúnas razónes prudéntes, que le obligában à aquélla determinacion; y la principal de su póca edad; para tan básto Goviérno, como el de Japòn; aùn no bien querían consentir: péro haciéndo fuérza en su resolucion, les díjo, que èl les dexaría tal Succéssor, que no haría fálta su Persóna; para governar; y que éste avía de sèr Faxíua Ychixèn, cúya lealtad, rectitud, y valor conocían tódos yà. Assì que oyéron el nómbre de Faxíua, ningúno replicò; porque ningúno le quería enojar, por su gran valentía, y poder. Embiáronle à llamar: se representò el papel de la Cessìon, como èl le avía instruído al Réy; y quedándo lebantádo por Réy, y Señor de la Thénca con pública aclamacion, se partiò Gofónxo para Oâri, y Minò, dónde viviò con gran quietud. Luégo fuè Faxíua, à visitar al Dayri, para tomar nómbre, y investidura de Réy, llebandole vn presénte de bàrras de Oro, y Pláta de gran valor; y el Dayri le diò la investidura sin dificúltad; le diò nómbre de *Tháyco*, que significa cósa, ò óbra de múcha estimacion, à la qual se le recéla algun pelígro, ò mal; le hízo su *Quambáco* tambien, que significa Arca del Thesóro, y es vn módo de altíssima Dignidad; cuyo Nómbre conservò, hásta el año de 1592; que le renunciò en vn Sobríno súyo, con el Goviérno de la Thénca, ò Réynos de Japòn; y de allì adelánte

se

se llamò *Taycosáma*, que quiére decir, Gránde, y Suprémo Señor; y assì fuè governándo, aviéndo sido en el año de 1584 su elevacion.

71. Comenzò, reformándo múchas cósas, y reduciéndolas al mejor vso, que debían tener; porque aunque èl avía sido vn miserable Leñador, le avía Dios dádo vn corazon tan valeróso, y tan Real, para governar, y vn ingénio tan sabio, para discernir, aun no sabiéndo leèr, que siémpre hàn confessádo los Japónes, que éste hómbre fuè la mayòr maravílla, q̃ hà tenido Japòn. A su Mádre, y Pariéntes diò hónras, y riquézas, con que poder passar; y mas especiáles, à su Amo el Labrador, à quien hízo llamar, y le hízo gran Tóno, y diò excesivo caudal. Al Niéto de Nobunánga, que tendría quátro, ò cinco años de edad, le criò con grande cuydádo, y amor. Establecìò Léyes rigurósas, para reprimir en los Japónes su innáta temeridad; porque aunque éra tan belicóso, éra amígo de la virtud, y de que à ningúno se le hiciésse mal. Antes de su Goviérno, andában los ladrónes con tánta libertad, y en tánta multitud, que no havía pásso segúro por Tiérra, ni por Mar; y miéntras *Taycosáma* governò, se llebába el Oro por tódo el Réyno con total seguridad. Vn húrto de vn rábano tenía péna capital, y se executába con gran rigor. Al Cabéza de Vandoléros, vívo le mandâba freir, y crucificába à tóda su generacion. En metiéndo máno à qualquier árma, para reñir; con vna góta de sángre, que se viésse caèr, se executába en los dos la péna capital. En los Puértos se hacían grándes tyranías con los Navíos, que íban à comerciar; y èl franqueò los Puértos, para tódo Género, y para tóda Nacion, mandándo que ningun Tóno cobrásse deréchos de anclàge, de ningun Navío de Forastéro, ò de natural. Tódos confiéssan, que no se hà visto en Japòn Goviérno de tánta tranquilidad, y rectitud, como el de éste Réy, en los catórce años, que governò, hásta el de 1598, que fuè su fin. Dexémosle aôra governar con quietud, hásta que le veámos Perseguidòr de nuéstra Christiandad.

72. En ésta Históría sobre la Succesion Real, hallarà algúna dissonáncia el curióso Lector, respécto de ótros Autóres, que la tócan tambien. Yò hè seguído algúnas notícias de Don Bernardino de Avila, en la Relacion exténsa, que escribiò, y hà guardado ésta Província en su Archívo, désde que èl la diò Original. Viviò múchos años en Japòn, con gran caudal, y múcha estimacion de aquélla Nacion. Fuè muy versádo en el Idióma del Pays; muy observadòr, y investigadòr de tódas las novedádes de èl; que las fuè escribiéndo, con gran claridad, extension, y discrecion. En el año de 1594, èn el Goviérno de Taycosáma, entrò en el Japòn; y escríbe, como testígo de vísta, lo mas, que hè dícho, y despues dirè; y se informò bien, de lo que no viò, con

Guzm. vbi suprà.

la grande entráda, que tenía con tódos, y su autoridad. Y como *ex professo* se dedicò à escribir su Relacion; me paréce, meréce aquel crédito, q̃ cábe en vna extrínseca probabilidad. Si algúno no la tubiére por tal, créa lo que gustáre de Japòn; que para lo que tóca à mi Descripcion, à tódos los déxo en su probabilidad.

CAPIT. V.

DEL ORIGEN, QVE TVBO EN el Japòn la Cathólica Iglésia; y de los progréssos felíces, que logrò por los RR. PP. de la Compañía; y del Estádo, que tenia, quando embiò à Manila Taycosáma su Embaxáda.

73. AUnque el grán Pádre S. Agústin túbo por cósa ciérta, que por jústo castígo de Dios, à algúnas Naciónes, y Réynos por sus enórmes cúlpas, ò por ótras júftissimas disposiciónes de su secréta Etérna Providéncia, no les embiò Apóstoles, ni (à fálta de éllos) ótros Predicadóres, que les alumbráran con la lùz de la Doctrína Evangélica, cóntra las tiniéblas de la nóche de su infidelidad errónea, reservándo éste favor para los tiémpos mas oportúnos de su Misericórdia infiníta; (que por éste mísmo módo se puéde discurrir, q̃ estàn óy en el Japòn tan cerrádas las Puertas à la lùz de la Grácia:) y aunque asiénte à éste dictámen el Angel de las Escuélas, poniendo à la consumacion del múndo por término de la Predicacion Vniversal à las Naciónes tódas; como Orígenes tubo por ciérta ésta inteligéncia; no obstánte, siéndo ciérto en las Sagrádas Létras, q̃ en tódas Pártes resonò el Clarin de la Doctrína Divína, con bastante suficiéncia, para manifestacion de la infiníta Riquéza Divína, de su liberalidad immensa, y de su distribucion rectíssima, y paraque no tubiéssen escúsa los mas remótos Réynos, y Províncias, para no creèr las verdádes Evangélicas; hémos de creèr, que el Pregòn fuè vníversalíssimo, paraque por tódas las quátro Pártes del múndo se oyéra, repartiendo San Pédro à los Sagrádos Apóstoles, por tódas sus plágas.

S. Aug. lib. de Natura, & Gratia. Y Epist. 78. 80. ad Echiquium.

S. Thom. 1. 2. qq. 106. art. 4.

Orig. trac. 28. super Matth. 24.

74. Es verdad, que no en tódas Pártes quedò sentáda, à la priméra vèz, la Sagráda Doctrína, como sucedìò en España, que ni por la Predicacion de Santiago, ni por la de San Pablo, se convirtiò tóda á la Fè Cathólica, aunque fuè múcha párte la convertída; y sólo se propagò por la de aquéllos siéte Obíspos, que San Gregório decláras; pero de aquì sólo resúlta, que no con tódas las Naciónes, como con España, hà repetído Dios ésta amorósa finéza (y acáso S. Agustin, Sánto Thomas, y Orígenes habláron con ésta inteligéncia;) péro la priméra Predicacion Evangélica fuè, (como S. Géronymo insinúa) por virtud celestial, y Divína, tan repentína, que sin algúna móra se estendiò por tóda la redondèz de

Myst. Ciud. de Dios. p. 3. cap. 16. n. 321. y sig.

Vease la Nota 13. de Sendin.

Maluenda, cap. 2. Nicefor. lib. 2. cap. 8.

de la Tiérra, al módo que la lùz del Sol, en vn moménto, à tódo el Emisfério illumína. Esta Predicacion general, asseguraba S. Pablo, como cósa, que no admíte dúda, quándo preguntába: Pues que? No hàn oído tódos la Palábra Divína? La hàn oído, sin dúda; porque las palábras de los Predicadóres, y el sonído de éllas hàn corrído por tóda la redondèz de la Tiérra, hásta los fines de la mas retiráda.

Ad Roman. 10.

75. Si acáso por las Idolatrîas, Sodomîas, y ótras enormíssimas culpas, huviéra Dios querído retraèr la suficiénte noticia de la Léy Evangélica, de algúnas Naciónes, en sus erróres, barbaras; avía de aver sido de las de la Asia, y particularménte de las de la India, déntro, y fuéra del Gánges, dónde las maldádes táto abúndan aôra, q̃ se conóce su antigua abundáncia. Y con tódo éllo, se explayó por tódos aquéllos Domínios la luz de la verdad Cathólica, sin dejár párte, que no quedára suficienteménte illustráda, como há constádo, y cônsta de monuméntos irrefragábles, que se hàn halládo, de la Predicacion Apostólica, de que las Históricas estàn llénas. Los Abexínes se préciań, de avérla oído al Sagrádo Evangelísta San Mathéo, y à aquel Criádo de la Réyna Candáce, à quien bautizò San Phelipe, y le interpretò las Escritúras. Los Puéblos de Bazorà, que estàn dónde el Tygris, y el Eufrátres júntos desembócan, confiéssan, que les predicò, y convirtiò el Amádo Evengelísta. San Bartholomè predicò en la India Citeriòr, antes de passar à la Arménia. Y siéndo ciérto, que tódos los Sagrádos Apóstoles, y Discípulos de Christo discurriéron por la Asia, à Santo Thomás, por renómbre Dydimo, le tocò la Citeriòr India, cúyos vestigios aûn óy se hállan, en Cranganòr, en Ceylàn, Coromandèl, Meliapòr, en la China, y en sus adyacéntes Islas, dexándo en Ceylàn la huélla de su piè en vna péña, y en Meliapòr su Sánto Cadáver, en préndas del amor, y zélo de su Predicacion Apostólica: sin que nos quéde múcha dúda, de que alcanzasse esta lùz à las Islas Japónas, por la gránde immediacion à la China, y porque assì lo dà â entender vna Antíphona, que en los Libros Caldéos de la Christiandad Indica se hálla, y en Cranganòr se consérva.

Myst. Ciud. de Dios, 3. p. lib. 7. c. 13. n. 230.

Solorz. Politic. fol. 3. col 1. Faria. Asia Portuguesa. tom. 2. par. 4. cap. 20. Trigau. de Christian. Exped. lib. 1. in fine.

76. Tóda ésta florentíssima Víña, que plantáron los priméros Obréros de la Iglésia, llegò à deformárse por las mutaciónes de Monarchías, y (por la mayòr párte) por la del abomináble Mahóma, que fundáda por los años de 613 en la Arábia, se propagò por la Asia, hásta Africa, y Európa; con cúya cápa sobresembrò el comun enemígo su zizáña, con que oprimída la Evangélica Semílla, se llenò el ameníssimo pensil de la Iglésia de malézas, de Idolatrîas, y costúmbres bárbaras. Por los años de 800 reflorecciò la Fè Christiána, en gran párte de éstas dilatadíssimas Províncias, con la Predicacion de ótro Thomè, Christiá-

no Arménio, llamádo el Cananêo en las Hiſtórias, que empezándo por la Ciudad de Modogovèr, ò Patanà, fundò Témplos, renovò Igléſias, y reſucitò memórias, que del Apóſtol Santo Thomàs no eſtában del tódo borrádas, aunque bien confúſſas; y con la correlacion del míſmo nómbre de Thomàs, hízo permanecer la Religion Cathólica, y creérſe por vna míſma la Fè, que Santo Thomàs dexò eſtablecída, y la que el ótro Thomàs predicába. Quándo ſe empezò à obſcurecer la Glória de éſta Reſurreccion feliciſsima, no nos cónſta; ſino que ſuccefivaménte ſe fuéron eſtendiéndo las tiniéblas de las coſtúmbres, y ceremónias, redículas por vánas, horríbles por monſtruôſas, y lamεéables por fabulóſas, y errádas; con que héchos los hómbres mas irracionáles, y bárbaros, que las fiéras, ſe traſladában de vna en ótra Monarchía; y formándo de la ignoráncia, creéncia, ſe bolviò à ſufocar la celeſtial ſemílla, dexándo ſolo vnos léjos de la afluéncia de lúces, que perdiéron por ſus tiniéblas, y ſon teſtimónios innegábles de aquélla precedéncia dichóſa, en Témplos, en Imágenes, en Ceremónias, y en Eſcritúras, que aûn óy ſe hállan.

77. Eſtándo, pues, la Chriſtiandad de la India, en pártes deſfiguráda, y en pártes borráda totalménte de las memórias, quíſo la Piedad Divína repetir (como en Eſpáña) ſus Miſericordióſas finézas, embiándo nuévos Obréros, para la reparacion de la Cathólica Víña. Los priméros, q̃ entráron, à cultivar à la India, fuéron los Religióſos, Híjos de mi Seráphico Patriarcha, para no perder en la India la primacía, q̃ lográron en las Américas. De las Américas, yà lo dije en mi Párte Priméra: de la India, lo aſſegúra la Hiſtória General de la Religion Dominicána, por éſtas palábras: *La Converſion de eſta Gentilidad la comenzarõ glorioſaménte los bienavẽturádos P P. Híjos del Seraphin del Cielo, S. Franciſco, q̃ entráron en éſtas Provincias el año de* 1498: lo mîſmo eſcribiò el Padre Gerónymo Pláto, tan dócto, como ingénuo Jeſuíta: lo míſmo afirma Faría: y de los Autóres própios, las plúmas tódas, con ótras, q̃ citan; aunq̃ en el año no tódos concuérdan.

Apud me p. 1. lib. 1. c. 6. 7. Hiſt. Gen. Dominic. Pag. 1135.

Plato. lib. 2. de Bon. Relig. Stat. cap. 30. Faria Aſsia Portugueſa. tom. 1. p. 1. cap. 4. y 5. Y tom. 2. p. 4. cap. 20. Daza. 4. p. lib. 1. cap. 42. y 43.

78. Fuè el cáſo: que emulándoſe al míſmo tiémpo las Corónas de Portugàl, y de Caſtílla; éſta, para fundar Igléſia Americana; y la ótra, en el Oriénte, Indica, para dar à Dios, con créces, y vſúras copióſas, tántos millónes de álmas, por las que laſtimoſaménte ſe le perdiéron en los ſiglos catórce, y quínce en la Európa, por la peſtilénte doctrína de los Huſitas, Orobítas, Thaborítas, Orphaniſtas, Adamíſtas, Sacramentários, Lutherános, y ótras múchas Séctas, que dilaceráron la Túnica inconſútil de Chríſto, con las pernicióſas Cabêzas de ſus Hereſiárchas; determináron enarbolar ſus Vandéras, y eſgrimir ſus ármas, ſiémpre acompañádas (como de ſus

Apud Boyvin. in Theolog. tom. 4. à pagin. mihi. 286.

ſus Sacerdótes las de Moysès) de Miniſtros Apoſtólicos, que conquiſtáſſen, al miſmo tiémpo, con ſu Evangélica Doctrína.

79. Miéntras Caſtilla eſtába trabajándo en las Américas con ſus ſiémpre glorióſas fatígas; entrò Portugal por la India, con ſu primer Conquiſtador Váſco de Gáma, à quien el Señor Réy Don Manuel embiò con ſu Armáda, à deſcubrírla. Eſto fuè en el año de 1497; y en dos años diò lográda la Empréſſa, y diò la buélta à Liſbôa, para dar entéro Informe del Deſcubrimiénto à ſu Monárcha; péro con la adverténcia, que háce aquì Nuéſtro Dáza, que fuè ſin aver tratádo cóſa, en matéria de nuéſtra Fè Cathólica, ni de la Cõverſion de aquélla Gentilidad ciéga: lo qual, paréce, perſuáden las congetúras, del cortíſsimo tiémpo, que púdo detenérſe en la India éſta Armáda; y del próprio deſtíno de élla, que no fuè, para la eſpiritual Conquíſta; pues para eſta, embiò el Réy Don Manuel Religiôſos en la ſegúnda Armáda. Por dónde, ſi Váſco de Gáma llebò à êſte Deſcubrimiénto de la India al Veneráble Pádre Fr. Pédro de Cobillàn, ò Cobillónes, del órden Celeſtiàl de la Santíſsima Trinidad, como afirman Plúmas Luſitánas; y ſi con el miſmo entráron los Nuéſtros en aquéllas Províncias, como yà díje con la Hiſtória General Dominicána; aunque en éſta priméra entráda téngan éſtas dos ſagrádas Religiónes la primacía (pues de la entráda de ótras en éſta ocaſion, no cónſta de las Hiſtórias;) dirèmos, que aquéllos Religiôſos ſolamente ſervirían, para decir Miſſas à la Armáda, y para el conſuélo eſpiritual de aquéllas álmas Chriſtiánas en qualquier vrgéncia; y màs, para la del miſmo General de la Armáda, que traía por ſu Confeſſor al Pádre Fr. Pédro, como díce Faría. Eſto es, ſiguiéndo la adverténcia de Nuéſtro Dáza. Pero ſi el V. Fr. Pédro ſe quedò predicándo en la India, y en 7 de Júlio de 1498 padeciò glorióſo Martyrio, à la crueldad de las fléchas de aquélla Gentilidad bárbara, como el Pádre Fr. Juan de Figueróa, en ſu Chrónica de la Santíſsima Trinidad, aſſegúra; no avrà razòn, para negar à éſta Sagrada Religion èſta glória, aunque le dexémos ſin ſu Confeſſor à Váſco de Gáma, para la buélta: pero ſalvándo las errátas, que en algúnas Impreſsiónes ſe hállan, en que ſe afirma, que en el año de 1496 acompañò éſte Religiôſo à Váſco de Gáma, y que en el de 1597 padeciò Martyrio en la India; lo qual es totalménte contrário à las verdadéras Hiſtórias, que déſde el año de 97, al de 99, pónen éſta Jornáda, y la buélta à Liſbôa. Tãbien cábe en conſideracion aténta, que ſi los Religiôſos Menóres viniéron tambien en éſta Armáda; ni le faltarían Capellánes, y Confeſsóres à Váſco de Gáma, ſi ſe bolviéron con èl à Liſbôa, pues ſe ſupóne, que no venían aôra deſtinados por el Réy para la Predicacion Evangélica; ni al Venerá-

Margin notes: Daza. 4. p. lib. 1. cap. 42. in fine. — Faria. vbi ſuprà. — Orient. Cõquiſt. tom. 1. Conquiſ. 4 Diviſ. 1. pag. 477.

ble Fr. Pédro Cobillàn le faltarían Compañéros en ſu Protho-martyrio, ſi ſe quedáron en la India, ò ſi predicáron, en el bréve tiémpo de ſu eſtáda. Tódo éſto quéda en el áyre de opiniónes várias, en quánto à éſta primacía. Vámos à lo ſegúro, en q̃ no tiénen los Autóres diſcórdia.

80. En el año de 1500 fuè, quando eſtimulàdo el Chriſtianíſſimo zélo del Réy Don Manuel, con las noticias felíces de Váſco de Gáma, hechò à lucir las Sagrádas Quinas, y à tremolar ſus Vandéras, en tréce Náves viſtóſas, que componían vna gruéſſa Armáda, al Comándo de ſu Capitan mayor, Pédro Alvarez Cabràl, híjo del Señor de Zurára: y encaminándola, con múcha Génte de guérra, à la Conquíſta de la India: para la Eſpiritual de las álmas, embiò el Sereníſsimo Réy ócho Religiôſos Franciſcos, y por ſu Cuſtódio, y Cabéza, à ſu míſmo Confeſſor, Fr. Enríque de Coímbra. Eſta narracion es ciérta, ſegùn tódas las citádas plúmas; y que éſtos Religiôſos fuéſſen Deſcálzos de la Cuſtódia de la Piedad, Fray Jacínto de Dios, en ſu Vergel de flóres, y plántas, lo vindíca, aunque el Pádre Fray Manuel de Monfórte, en la Chrónica de la Sánta Província de la Piedad no admíte éſta hónra, porque la verdad no quéde agraviáda. Eſta es la primacía de los Religiôſos Menóres en la India, (fuéſſen Deſcálzos, ò de la Regular Obſervância) para el empléo de la Predicacion Apoſtólica, en que eſtán contéſtes tódas las plúmas, como en que no víno algun ótro Religiôſo en éſta Armáda.

Veaſe à Geron. Plato. vbi ſupra.

Vergel de plantas, y flores. fol. 21.

Chron. de la Provinc. de la Piedad. lib. 3. cap. 35.

81. Eſtos ócho Religiôſos fuéron los priméros, que deſpues de aver deſcubiérto al Brasìl, y allì celebrádo la Míſſa priméra Fray Enríque de Coímbra; trabajáron en la labor de éſta Heredad tan perdída de la India; à quiénes yà avía abiérto el camíno Nuéſtro Seráphico Patriárcha, manifeſtándoſe en el Gánges, con ſus Llágas prodigiôſas, à vn Gentil, que deſpues fuè Móro en Bengâla, conſervándole milagroſaménte mas de treciéntos y ochénta años la vída, como en el de 1537 y en el de 1605 el míſmo teſtificába, y óy ſe hálla en las Hiſtórias. Eſtos ócho ſe dividiéron por várias pártes de la India, arrancándo del Paganíſmo, y Mahometíſmo malézas, y ſembrándo el púro gráno de la Religion Cathólica, y paraque ſe multiplicáſſen los frútos, y creciéſſen con mayòr lozanía, empezáron à regar con ſu ſangre aquéllas Tiérras, ſiéndo tres de los ócho, los que en Calecùt fuéron los Protho-Mártyres de la Aſsia, y de la India. Eſtos, y los que quedáron con vída, à la benígna sómbra de la Coróna Luſitána, eſtendiéron la Predicacion Apoſtólica por vários Réynos, y Províncias, y fuéron las priméras Colúmnas, en que ſe fundò la célebre Província de S. Thomè, tan eſtendída háſta óy, en Convéntos, y Doctrínas, por tóda la India. Y aunque Fray Enrí-

Etyop. Orient. part. 2. lib. 4. c. 5. fol. 91. Y cap. 6. fol. 94.

Daza. 4. p. lib. 1. cap. 55.

rique se bolviò préso à Lisbôa, para tratar con el Réy, como su Cófessòr, algúnos púntos necessários para la Conversion de la India, y luégo fuè honrádo con la Mitra de Céuta, y fuè el primer Inquisidor, que exerciò éste oficio en Lisbôa, como dícen Pedro Mariz, y Nuéstro Dáza, aunque el Chronísta de la Província de la Piedad dà la primacía en éste oficio à Don Fr. Diégo de Sílva; se quedáron los ótros quàtro Compañéros, prosiguiéndo la cultúra de la India, que fuè creciéndo en colmádos frútos de la Bendicion Divina, con la continuáda asisténcia de la Real Piedad Lusitána. Quien quisiére ver la succesion Chrónica de los progréssos Apostólicos de nuestros Religiôsos Descálzos en la India, désde los priméros, que con Fray Enríque de Coímbra empezáron à romper aquéllos Máres, y Tiérras, léa à Nuéstro Illustrísimo Gonzága, à Nuéstro Doctísimo Dáza; pero con mayor individualidad, à Fr. Jacínto de Dios, en su Vergèl, ò Chrónica.

Daza vbi suprà. Pedro Mariz, en la vida del Rey D. Iuan el III. fol. 261. Veafe la Chron. de la Prov. de la Piedad. lib. 5. cap. 30. n. 4.

Gonzag. 4. p. fol. 793. y 941. Daza. vbi suprà. Vergel. fol. 22.

82. Vna de las mas pobládas Christiandádes, que lográron éstos valeróſos Campeônes con su sangre, y Predicacion Apostólica, fuè la de los quátro Réynos de la Isla de Ceylàn, tan celebráda, q algúnos la hácen el Parayso Terrenàl de nuéstros priméros Pádres, por sus múchas, y singuláres delicias. Allì hà tenído múchos Convéntos la Religion Seráphica, de cúyos Sagrádos Almacénes se hàn abastecído ótras Christiandádes de la India; péro núnca *pàssáron los Religiósos Menóres de Ceylan a la China, Philipinas, y Japòn*, como se afirma en el Património Seráphico de Tiérra Sánta, porque suponiéndo, que no hè visto Autor algúno, en q tal se díga, ni aun en el doctísimo Dáza, à quien éste dócto Autor margína; téngo lo contrário por cósa de evidéncia; à excepcion de mi inculpáble ignoráncia.

Patrim. Serafic. lib. 2. c. 3. n. 37. Pag. 157.

83. Que no viniésse de Ceylàn la Christiandad à Philipínas, està bastantemente demonstrádo en mi Párte priméra, historiándo el Descubrimiénto, y Conquísta de éstas Islas; cúya Christiandad priméra (sin aver halládo entónces en éstas géntes el menor vestígio de ótra) se débe à la Sagráda Religion Agustiniána, que no vino de Ceylàn, ni por ésta vía. Que no fuéssen los Religiôsos Menóres de Ceylàn, los que abriéron el passo à la Christiandad para la China, es constánte en la História General Dominicána; dóde se afirma, aver sído el priméro el V. Fr. Gaspar de la Cruz, que entrò à predicar en la Chína, y despues en Cambóxa, no aviéndo salído de Ceylàn para ésta Empréssa, sino de Chaùl, ò de Cochìn, ò de Gôa, q éran los tres Convéntos, que fundò vna fraternal Compañía de dóce Híjos de Nuéstro Cherúbico Patriárcha, en que Fr. Gaspar de la Cruz no éra el de menor cuénta. Lo mismo afírma Fr. Jacínto de Dios, en su Chrónica, señalándo el áño de 1556 el de su entráda en la China: porque aunque no se puéde negar, q

Histor. Gener. Dominic. pagin. 115 col. 2. Etiop. Orient par. 2. lib 2. c. 2. Médo?. lib. 2. cap. 5.

Vergel. pagin. 119. y 269.

aquélla gránde Luz del Oriénte S. Francísco Xavièr, en el de 1552, diò el primèr Pregòn de la Fè à la Gran Chìna; ésto fuè, quedándose à la puérta, pues en la Isla de Sanchàn diò el vltimo aliénto de la vída. Y aunq̃ el Pádre Guzman lláma à los PP. Miguel Rogério, y Matheo Riccio priméros Predicadóres, que anunciáron el Evangélio en el Grã Réyno de la Chína, se hà de entender, que fuéron los priméros, respécto de ótros de la mísma Cõpañía Sagráda; péro no, respécto de ótras Famílias: pues aviéndo entrádo éstos Pádres en el áño de 1583, ò 1584, de asiénto en la Chína; yà en el de 1556 avía entrádo la Religion Dominicána, y en el de 1579 Nuéstro Fr. Pédro de Alfáro, con su Sánta Comitíva, como quéda dicho en la Priméra Párte de ésta Chrónica. Péro ningúno de los díchos passò de Ceylàn à la Chína, pues los vnos fuéron por la vía de Gôa, y los ótros por Macàn, y Philipínas.

Orient. Cõquist. t. 2. Cõquist. 4. à n. 88. Asia Portuguesa. t. 2. p. 4. cap. 20. fol. 182.

Histor. Gener. de la Compañia. p. 5. tom. poster. lib. 19. fol. 514. Y lib. 4. pagin. 210. Ap. me. p. 1. lib. 2. n. 239.

84. Que no fuéssen à Japòn, désde Ceylàn, los Híjos de nuéstra Família Seráphica, constarà aôra con mas evidéncia; pues no havrà quien se atréva, à negar à la Sagráda Compañía de Jesus ésta glória. Con que si se entiénde aquélla cláusula de las priméras Christiandádes de Japòn, Chína, y Philipínas; yà se vè, que à la de Ceylàn no le dében cósa. Si se atiénde, que de Ceylàn hàn salído Religiôsos Menôres en vários tiémpos para Japòn, Chína, y Philipínas, permíto ésta inteligécia, porque no puédo saber tódas las Históriasi pero tambien confiésso, que aviéndo rebuélto bastántes sobre ésta matéria, no hállo la menor noticia, de que algun Religiôso Menòr, en algun tiémpo, áya salído de Ceylàn para las Pártes díchas; y ménos, con el empléo de la Predicacion Apostólica.

85. Estándo, pues, en el referído estádo la Christiandad de la India, empeñáda la Misericórdia Divína en propagárla, eligiò à vn hómbre, que aviéndo nacído en el Castillo de Xavierre, junto à Pamplôna, en el mísmo año del Descubrimiénto de la India, para manifestar, que le escogía para tan soberána óbra, aportò à Portugal en el año de 1540, con el cárgo de Núncio Apostólico en el Oriénte, que traía de Róma; y en 6 de Máyo de el áño de 1542 entrò con vn Compañéro en la Ciudad de Gôa, de la India. Este hómbre fuè San Francísco Xavièr, si se puéde llamar sólo hómbre, quien corriéndo mas tiérras, de lo que túbo hóras de vída, obrò mas en la Conversion de las Almas, de lo q̃ prometían humánas fuérzas, porque éran Divínas, las que traía reservádas; lográndo, en sólos ónce áños de su gloriósa carréra, el renómbre esclarecído de Apóstol de la India; y ganándo la India, en su Predicacion, y maravíllas, tántos biénes, q̃ no cáben en cuénta.

Orient. Cõquist. tom. 1. fol. 19.

86. Yà estába domináda la mayòr pàrte de la India, à esfuérzos de las temporáles, y espirituáles Armas, compitiéndose siémpre

ám-

ámbas fuérzas, con el aliénto de las Lusitánas Quínas, y el zélo Apostólico de las Religiônes tódas; aunque dándo la proporcion debída à la multitud sin número de Almas, y à lo básto de aquéllas dilatádas Províncias, à que núnca pudiéran ámbas Poténcias dar la equivalencia necessária. Y cantándo tódos éstas insígnes victórias, y estándo San Francísco Xavièr en Malaca, se le entrò Japòn por las puértas, para hacérle fráncas las suyas. Quien puéde penetrar los secrétos de la Sabiduría etérna? Sabído es en tódas las Históricas, como el Japòn *Angéro* víno à buscar al Sánto Xavier à Malâca, para exami-

Orient. Cõquist. t. 1. à pag. 476.

nar la verdadéra Doctrína: que se la diò à beber el Sánto tan clára, que bastò, paraque se le diésse el Sánto Bautísmo en Gôa: que siéndo éste natural de Cangoxíma, fuè el Conductor del Sánto, hásta su Pátria: que entrò en 15 de Agósto de 1549 en élla; y empezò à sembrar en élla los grános de óro de la Doctrína Divina, y cogiò buena cosécha; no obstánte el aver sobresembrádo los Bónzos su maldíta zizaña, que se arrancò, à poder de maravíllas. Que aviéndo estádo, vn áño, y médio mès, en ésta Tiérra, passò, à princípio de Septiémbre de 1550, à Firando, Córte del Réyno de Figèn, conquistando de pásso aquella monstruôsa Fortaléza, que quéda yà dícha; haciéndo en Firándo conversiónes maravillôsas, en sólo el mès de Septiémbre, que estúbo en aquélla Córte populôsa; y repitiéndo las

Suprà cap. 1. num. 14.

mísmas en Amanguchi, à dónde, en fin de Octúbre, partiò con su fidelíssimo Compañéro, el Hermáno Juan Fernandez, dexándo à Firándo, con vna nuéva Iglésia erigída, al cuydádo del Padre Côsme de Tórres, para poder proseguir su empréssa, en la Córte de Japòn tan celebrada.

87. Mediádo Diciémbre de 1550, tomò para Meâco su derróta: y hallándo â èsta gránde Metrópoli embuélta en guerras, no tubiéron mas frúto sus fatígas, que pisárla, en nómbre de la Iglésia Româna, paraque sus Hermanos cogiéssen despues los frutos à mànos llénas; y en fin de Febréro de 1551, se saliò de aquélla Babilónia, y se bolviò á Amangúchi, póco mas de quatro méses despues de su salida; y con Cartas, y Presentállas, que le llegáron, del Obíspo, y del Governador de la India, captò tánto la voluntad de aquel Infiel Monárcha, que concediò licéncia abiérta para la Predicacion Evangélica; con cúya autoridad se aumentò en Amangúchi el Gremio de la Religion Christiána, hásta el número de tres mil Persónas. En Septiémbre passò al Réyno de Búngo, dónde le esperába su Réy; y en el Puérto, vna Náve Portuguésa: aquì, con la fáma de Santidad, y ciencia, que San Francísco Xavièr tenía, y las grandes hónras, que le hizo el Réy con liberalíssima benevoléncia, aviváron los Bónzos sus dispútas; péro Xavièr cantò siémpre victórias, y (cómo el Sánto díce) pudiéra aver

bau-

bautizádo en vn sólo día quiniéntas álmas, ſinò atendiéra mas à la virtud, que al guariſmo de éllas: introdújo en el Réy aquéllas diſpoſiciônes neceſsárias, para recibir la Fè Cathólica, que deſpues admitiò en mejòr coyuntúra; y en 20 de Noviémbre de 1551, dos años, y poco mas de tres méſes, de ſu entráda en Cangoxíma, ſe embarcò en la Nâo Portuguéſa, que llebába ſu Rúmbo à Malâca. Deſpidiòſe del Réy, y de aquella Chriſtiandad nuéva: dexò fundáda en Amangúchi vna Reſidéncia de la Compañía: y llebò consígo à dos Japónes Chriſtiânos, y à vn Embaxador del Réy de Búngo para el Virréy de Goâ, ſolicitándo para ſu Réyno Miſsiônes de Pádres de la Compañía; y dexándoſe en Amangúchi al Padre Cóſme de Tórres, y al Hermáno Juan Fernández, paraque proſiguiéſſen la labòr comenzáda, y fuéſſen los directóres de las ſiguiéntes condúctas, dexò à Japòn, para ſolicitárlas.

88. Eſtas ſe fuéron proſiguiéndo con la felicidad correſpondiénte à las vívas ánſias, con que ſiémpre trabája para la hónra de Dios la Sagráda Compañía; y à la buéna diſpoſicion, con que San Franciſco Xavièr dexò cultiváda aquélla Tiérra. Las perſecuciônes, que deſde entónces toleráron aquellos Sántos Miniſtros contra ſu Predicacion Evangélica, yà preſſos, yà deſterrádos con ſenténcias públicas, yà eſcondídos en las grútas de las montáñas, y yà peregrinándo fugitívos à divérſas Províncias; ſe omíte, porque no cábe en mi ponderacion limitáda, y porq̃ eſtà mas bien ponderado en otras Hiſtórias. Péro cómo Dios, ſi à ſus Siérvos los atribúla, tambien los refrigéra; no le faltáron á eſte Cãpo de la Igléſia coséchas abundantíſsimas, en los cincuénta, y vn años, que éſtos Labradóres zelosíſſimos ſe empleáron en la labòr Evangélica. Sólo en los catórce, ò quínce años del Goviérno de Nobunánga, pudiéra aver llenádo biẽ ſus trôxes la Sagráda Compañía, ſi en el número de Miníſtros huviéra havído igual correſpondéncia à los favóres, q̃ debiò la Chriſtiandad de Japòn à Nobunánga, como tan opuéſto à Idolos, y à Bonzerías. En ſu Anteceſsòr Cubuſama ſe experimentò la míſma (ſi no fue mayòr) benevoléncia. Con éſtos míſmos princípios empezò ſu Goviérno el Grande Emperador Taycoſama; dándo licẽcia general, paraque ſe predicáſſe en tódos ſus Domínios la Léy Evangélica; paraque ſe erigiéſſen Igléſias, y en éllas no ſe pudiéſſen aloxàr ſus Milícias, como en las de los Bónzos ſe vsába; y paraque los PP. de la Compañía fueſſen eſséntos, por Eſtrangéros, de los ſervícios perſonáles de los Naturáles, y de ótra qualquier cárga. Tódo lo qual ſe conſiguiò, y gozò deſde el año 1585, à peticion del Pádre Organtíno, y del Pádre Gaſpar Coéllo, Vice-Provincial de la Compañía; valiéndoſe, para éſto, de la Emperatriz, por médio de ſu Secretária, llamáda Magdaléna. En

Veaſe la Hiſtor. del Iapòn del P. Luis de Guzman en la 1. y 2. p.

Idem. p. 2. lib. 7. cap. 15. y 16. y ſig.

P. Guzman tom. 2. lib. 10. cap. 20. fol. 340.

éſta

ésta possesion pacífica estúbo aquélla Christiandad dichôsa; hásta que en el año de 1587 pretendiò el demónio ahogar totalménte la Evangélica semilla, moviéndo à sus Bónzos, paraque le impusiéssen à Taycosama, en vnas Informaciônes tan falsas, cómo súyas.

Idē lib. 11. cap. 1. fol. 362. y c. 6. fol. 376.

89. Se encendiò tánto su lascívia, que no conténto con los centenáres de mugéres, que tenía en su Cása, buscába por tódos sus Réynos las mas hermósas doncéllas; robándo Elénas en la hermosúra, aunque por sángre fuéssen Réynas. Fiò ésta agéncia à vn Bónzo, de la Siérra de Frenoxáma, à quien vnos llamában Tocuù, y otros Jacuìn; y éste escogía en los Réynos de Aríma, y Omûra las mejôres Doncéllas Christiánas: y como éstas se le resistían, aunque fuésse à cósta de sus vídas; se quejò el Bónzo al Emperador, de que solos los Christiános le faltában à la debída obediéncia, y que de ésto tenían la cúlpa los PP. con su Doctrína. Esto sirviò de princípio, paraque éste Bónzo, y ótros Gentiles, con el pretéxto de vna Nao, que avía llegádo, Portuguésa, le hablássen al Emperador, quánto se les víno à la bóca, cóntra los Christiânos, cóntra los Pádres, y cóntra su Doctrína.

90. Irritáron la cólera de Taycosáma con las imposturas de infidéncia, assì de los Christiânos, cómo de los PP. de la Compañía; procurándo assì su embídia, que se trocássen las hónras, en vengánzas. Pintáronselo de manéra, que fuè fácil la creéncia de Taycosáma. En el día del Apóstol Santiágo del año de 1587 expidiò Edícto público de destiérro cóntra todos los Pádres de la Compañía, mandándo con rigurôsas pénas, q̄ ningúno los admitiésse, amparásse, ni ocultásse en sus tiérras, ò en sus cásas; y llamando à Domíngo Montéro, q̄ éra el Capitan de la Nao de Gôa, de dónde avía salído en el año de 1586 para Japòn, y Chína, le mandò, que à tódos los llebásse en élla; y que de allì adelánte ningúno fuésse ossádo, à predicar la Léy de los Christiános, péna de la vída. El P. Více-Provincial, q̄ lo éra el P. Gaspar Coéllo, determinò con prudéncia, que sólo se embarcássen tres, ò quátro para la Chína; y que los demàs, que entónces éran los Sacerdótes mas de treínta, quedássen ocúltos en la Isla de Ximo, en Aríma, Vmbra, Amacúsa, y ótras Pártes, que les ofreciésse la Divína Providéncia; dónde por amor de Dios passaron grándes trabájos, sústos, y fatigas: y Taycosáma empezò à exercitar su íra cóntra los Christiános de mas nóta. Con los Religiôsos, que se embarcáron en la Nao para China, escribiò el Pádre Vice-Provincial à su Visitador, que estába en Gôa, y lo éra el P. Alexándro Valignáno, de bien conocída fama, paraque en tánto desconsuélo diésse algúna providéncia.

Guzm. lib. 11. cap. 6. tom. 2.

Idem ibid. cap. 23.

91. Esta fuè (con Consúlta del Virréy de la India) el que el dícho Pádre fuésse à Japòn en persóna; y disimulándo las notícias

Idem ibid.

adquirídas, hiciéſſe al Emperador vna Embaxáda, en nómbre del Virréy de la India, para lo que le diò ſu Cárta de recomendacion à favor de los Padres de la Compañía, y vn preſénte, que ſirviéſſe de llávе, para abrir la Puérta. En Júlio del año de 1592 (díce A-

D. Bernardin. de Avila, cap. 14.

vila) llegó el Pádre Valignáno à Meáco con ſu Embaxáda: le recibiò el Emperador con múcha hónra; péro le deſpidiò mal deſpachádo, en órden a ſu ſúplica; pues le mandò, que no ſe quedáſſe en Japòn, y que ſe bolviéſſe luégo à la India; lo qual executò el Pádre Viſitadòr en Octubre de 1592 ſin tardánza. No sè, ſi en el tiémpo de la venída padeciò equivocacion D. Bernardíno de Avila; porque (ſe-

Colin. Hiſtor. fol. 353.

gun díce el Pádre Colin en ſu Hiſtória) yá eſtába en el año de 1591 en Nangaſaquì el Pádre Viſitador Valignáno, eſcribiéndo Cártas para Maníla, cómo dirè en el Capítulo ſéxto, quándo ſe tráte de la

Vide hic infrà. cap. 6.

Embaxáda de Taycoſáma. Y el P. Luis de Guzman díce expreſſaménte en ſu Hiſtória, que llegò el Pádre Alexándro à Nangaſàquì con

Guzm. vbi ſup. cap. 26. Y lib. 12. c. 3. y 4. y cap. 18. in fine.

ſu Embaxáda en 21 de Julio de 1590: lo qual téngo por mas confórme à la Hiſtória: aunque yò infiéro de élla, que el Pádre Alexándro llegò à Nangaſaquì el áño de 1590; péro hásta el de 1592, ò fines de 1591, no diò en Meáco ſu Embaxáda, por detenciónes precíſas, que el Pádre Guzman declára: con lo que el dícho de Don Bernardíno ſe concília, entendiéndole del tiémpo, en que diò la Embaxáda. Aſsì ſe quedáron aquéllos Sántos Miníſtros en aquélla afliccion, y angúſtia, diſimuládos con el tráge de la tiérra, padeciéndo neceſsidádes, y fatígas, errántes en las ſoledádes de las Sél-

Ad Hebr. 11. 37. 38.

vas, y eſcondídos por los Móntes en ſus cavérnas, y eſpeluncas; que aunque éſto yà no nos maravílla, porque en Miſsiónes vívas de Gentíles, éſta es yá comun experiéncia; ſiémpre debémos alabar los triúmphos de la Grácia, porque aſiſtiò à éſtos Miníſtros con tánta fortaléza, perſeveráncia, y paciéncia. Eran éſtos quarénta y ócho Sacer-

Carta del P. Gregor. de Ceſpedes Ap. Colin, fol. 358.

dótes, para la Adminiſtracion de los Sacraméntos, y Doctrína, diez y ócho Hermános de Európa, y ſeſénta y nuéve Hermános, híjos de aquélla tiérra; pócos Obréros para vna miès tan dilatáda, lozána, y flórida, que paſsában de doſciéntas mil las Almas Chriſtiánas, en

Colin. Hiſtor. fol. 357. y 358.

mas de doſciéntas Igléſias. No ménos marchítas ſe mirában aquéllas nuévas Plántas, tan deſtituídas del cultívo, y el riégo, que las mantenían lozánas, y fréſcas; ſiéndo ótro milágro de la Divína Grácia, que en tántos áños de perſecucion, no ſe perdiéran tódas. En el áño de

D. Bernardino de Avila. c. 16. Colin. vbi ſuprà.

1596, por Agóſto, llegò à Japòn ſu primer Obiſpo Don Pédro Martínez, Religióſo de la Sagráda Compañía, con nuéva Embaxáda del Virréy de la India; y aunque al princípio túbo la míſma reſúlta, q̃ la priméra; al fin ſirviò, (por interlocucion de vn privádo del Emperador,) paraque los Pádres de la Compañía ſalváſſen las vídas; quãdo eſtában diſpuéſtos à ſacrificarlas

al

al Martyrio, (en virtud de la Léy general de Taycosáma) con los Híjos de mi Religion Seráphica, q̃ alcanzáron ésta dicha. En ésta persecucion se hallába aquélla Igléfia Japôna, quándo escribiò à Maníla Taycosáma, de que se vá à dar notícia aôra.

CAPIT. VI.

PRETENDE TAYCOSAMA, que las Philipinas le reconòzcan por Señor absoluto: Dícense los princípios, y médios de éste intento: la Cárta, q̃ escribiò al Govèrnadòr de Manila, para conseguirlo: y quien fuè el Embaxador, que la solicito, y quien, el que la trajo.

Non est super terram potestas, quæ comparetur ei, quia factus est, vt nullum timeret. Iob. 41.

Trahitur curru duobus admodum pernicibus equis :: & terrena potentia, & seculari pompa:: tumor quidem pompam, livor vero potentiam agit. S. Ber. sup. Cant. Ser. 39.

92. NO háy potestad, que se puéda cōparar con la de vn sobérvio; porque sólo para no conocer al miédo, paréce que fuè formádo: en dos Cabállos desbocádos lebánta el pásso de su precipitádo cúrso, que son la pómpa del síglo, y el podèr terréno; à éste le sírve la embídia de azicáte rigurôso; à aquélla la avíva el látigo de la hinchazon del sobérvio: con que aspirándo siémpre à lo mas álto, és mas extraordinário el precipício, y en la ruyna, mayor el dáño. En el áño de 1591 yà tenía Taycosama à tódo Japòn debájo de su Império; pues algúnos rincónes, que aûn no avía conquistádo, no le dában cuydádo, por sèr de póco moménto. Cessáron las guérras en el Réyno; y miéntras viviò Taycosáma, no se atreviò à tomar las ármas Tónò algúno. Tal éra el miédo, que tódos tenían, à quien no temía à ótro; porque tal éra su brío, tal su fortúna en los empéños mas árduos, y tal la rectitud de su goviérno. De aquì nacía, sèr vniversal el apláuso, que lográba en sus domínios, y su sobérvia se elevába por los viéntos: y haciéndo memória, de que el Sol le avía dádo en los péchos, quándo éra níño, yà se fingía heredéro legítimo de tódos sus lucimiéntos, y se le hacía Japòn córto Emisfério, para estender la actividad de sus ráyos. Ayudába à tan lócos discúrsos la gran poténcia, que avía conseguído, en la Conquísta de tántos Réynos: con que siéndo duéño de innumerábles Vasállos, y Thesóros, aspirába, à conquistar su sobérvia à tódo el Mundo, pareciédole à su embídia, que sólo estaría bien en su máno.

93. Yà andába Taycosáma haciéndo prevenciônes militâres por éste tiémpo, para acabar de conquistar al Réyno de la Corêa, su Vecíno, que es vna Isla, que cáe à la párte del Noruéste, de Japòn, y fórma con las cóstas de Chína el Estrécho de Nan Kìn tan celebrádo, que algúnos Geógraphos hàn llamádo Gólfo: en ócho Províncias está éste Réyno dividído, cúyos cōfinántes son el Japòn, el China, y el Tártaro. La immediacion de éste Réyno excitò la embídia de Tayco, y pretendiò con su Conquísta engrandecer su fáma, y hacer su nómbre etérno; embiándo muy gruéssas armádas, con los mas prin-

Espejo Geographico. 2. p. fol. 156.

cipáles Capitánes, y Tónos, à quiénes alentába con su mísma Persóna èl mísmo; con que púso à aquel Réyno en gránde apriéto, y à la Chína en no menor sústo; pues ésta éra el fin vltimádo, para el que pretendía à la Corêa, por médio; y se discúrre, q̃ huviéra conseguído perfectaménte el Triúmpho, si vn Chína, Embaxadòr para las páces, no le huviéra quitádo lentaménte la vída, con vn venéno.

D.Bernard. de Avila. c. 14. y 16.

94. Quando en ésta Empréssa andába Tàyco fogosaménte empeñádo, por sobérvio ambicióso, echò vn Farànda Kiemòn mas léña al fuégo, para hacérnos el mal, que nos hízo, con las notícias, que introdujo en el Palácio de Taycosama, paraque llegássen hásta su altívo Sólio. Avía sido éste Japòn Christiáno, con el nómbre de Paulo, y Mercader muy rico; péro yà lo tenía perdído tódo; pues aviéndo apostatádo de la Fè de Cathólico, avía tambien quebrádo en el Comércio, por sus exorbitãtes gástos. Vivía yà pobreménte, à merced de ótros, que le pagában sus buénas habilidades de sagàz, malicióso, y astuto. Con éstas víles prẽdas facilitò la entráda en Palacio, y la intrusion con vn su amígo, à quien el Emperador honrába con su valimiénto. Quíso lograr los interésses, que su codícia tenía en la amistad fundádos; y valiéndose su astúcia de las notícias individuáles, que de Philipinas avía adquirído, con su antíguo tráto, y Comércio; hallò tráza, paraque llegássen à los Reáles oídos. Informò à Taycosama; de como, à la parte del Suduéste de su Réyno, demoràban vnas Islas, pobládas de vnos hómbres héchos al trabájo, à quiénes tenían sugétos ótros Estrangéros, que llamában Castellános, à cuyo Réy los Naturáles de éstas Islas pagában quantiôso tribúto de Oro, Céra, Mántas, y ótros géneros: que los Castellános éran pócos, y cási desarmádos: y que si el Emperador le dába su Real permísso, iría èl à éstas Islas, por estar muy cercánas à su Réyno; y que haría, que viniéssen, à dárle la obediéncia los Naturáles, y los Castellános.

95. Cómo Taycosama está ba sediento de dominios, y el de Philipinas se le pintáron con tan póco cósto; se le encendiò mas la sed de su sobérvio apetíto, con el gózo, que éstas notícias le ocasionáron. Ya lo dába por hécho; porque núnca presumía, que huviésse poder cóntra el suyo: y con sóla vna Cárta, dictáda de sus lócos pensamiéntos, imaginò, avasallar à tódo el valerôso ardimiénto de los Castellânos; y con el pequéño presénte de vna Catána, creyò vencer la bizarría de los Españoles generôsos, y atraerlos por amigos, y Vasallos. El nómbre, que púso à la Catána, ò Espadà, es tan enfático, que algúnos no han querído creer la interpretacion, que entónces le diéron; péro siéndo ciérto, que la Léngua Japôna tiéne vn dialécto summaménte distínto de los Idiômas tódos; con pocas palábras explíca múchos concéptos, pues cáda palábra suéle ser vn Geroglífico, q̃

nu-

nuéſtro Idiôma neceſsíta de múchas vóces, para explicárlo. El nómbre de la Eſpáda era *Gui-Hoc-Can*, que (ſegùn díxo vn Intérprete debájo de juraménto) quiére decir tódo júnto en nuéſtro Idiôma Caſtellá-no: *Ahì te embìo éſſa muéſtra de amòr de hermáno: pàſſa la Mar, paraque me reconózcas, ſugéto*; incluyéndoſe en sólas tres Létras tódo éſte ſentído; pues *Gui* ſignifica *amòr entre hermános*; *Hoc* ſignifica *ſugecion à ótro*; y *Can* es el *Mar*, explicado en Japòn con éſte término. De módo, que la míſma Eſpáda, que era dádiva de cariño, venía explicando la altivèz de aquel Barbaro, amenazándo caſtigos à quien no ſe le rindieſſe ſugéto; y éra como vn Compéndio de la ſobérvia, que ſu Cárta venía publicando, que traducída de Japòn à nuéſtro Caſtellano, decía aſsì, en próprios términos.

CARTA DEL EMPERAdor Taycoſáma, al Governador de Manila.

Ap. S. María. part. 2. pagin. 16.

96. „ MAS hà de quiniéntos „ años, que éſte Impé„ rio de Japòn no ſe hà governádo „ por vn sólo Señor; y aſsì, los pa„ recéres, y léyes éran disconfor„ mes entre sì, y tántas las Guér„ ras, y contiéndas, que no ſe „ podía embiar vna Cárta de vna „ párte à ótra, haſta que llegò la „ hóra, en que yo avía de ſalir al „ múndo, y que ſéa tódo vno, y yo „ Señor de tódo; porque no ha „ quedádo Réyno, q̃ no ſe ſugetáſſe „ à mi Obediéncia, aviendo ſido „ antes pequeño, y de poca eſtíma; „ el Ciélo me ha ſido tan favorá„ ble con evidéntes ſeñales, q̃ huvo „ en mi Nacimiénto, que en óbra „ de diez años, háſta óy no entrè „ en batálla, que no ſalieſſe vence„ dor. Los que debájo del Ciélo „ eſtàn, y encíma de la Tiérra, tó„ dos ſon mis Vasállos; tiénen pàz, „ y viven ſin miédo; y à los que „ no me reconócen, embìo luégo „ mis Capitánes, y Soldádos, pa„ raque les dèn guérra, cómo aôra „ hà ſucedído à los del Corày, que „ por no avérme querído recono„ cer, les hè tomádo el Réyno, „ haſta la Tiérra, que confina con „ Liauthon, cérca de la Chína. Ya „ hè tomádo las Fortalézas, y Tiér„ ra de Párthó, y la Isla de Yló„ quio, que eſtában fuéra de mi „ Obediéncia, y los téngo muy „ en pàz con mis buénas trázas, „ pensádas de vn día para ótro, „ y les dì léyes, y mandamiéntos, „ con que ſe goviérnan, porque „ ámo à mis Vasállos, cómo Pá„ dre, y Mádre à ſus Hijos, y no „ sòy cómo ótros Réyes, que aun„ que me dèn póco, lo recíbo. De „ la India Orientàl tambien me „ embiáron Embaxador, y aôra „ quiéro ir à ganar la Gran Chí„ na, y no entendáis, que eſto es „ obra mía, ſino que viéne de los „ altos Ciélos, que me lo tiénen „ prometído. Eſpántome múcho, „ que de éſſa Tiérra de la Isla de „ Luzòn (como ſabéis) no me hã „ embiádo Embaxador, ni dado „ la Obediéncia, por lo qual eſ-

„ tá-

„ tába determinádo, cómo avía de „ ir à la China, ir à Maníla con „ mi Exército, à destruir esse Réy- „ no; mas porque Faránda, que, „ por vía de Mercaduría, và, y „ viéne, dijo à vn Privádo mío „ el buen tratamiénto, que ahì „ hácen à mis Vasállos, y que el „ que goviérna essas Tiérras es mi „ amígo, que sin dúda embiàndo „ yò alguna Embarcacion, y Cár- „ tas para èl, me darían luégo la „ Obediéncia, y pagarían tribúto: „ y quándo no, éstandome yo en „ mi Réyno assentádo, sóy tan „ poderôso, que téngo Gentes, „ que váyan á conquistar quáles- „ quier Réynos; y ésto es confor- „ me al dicho de los Sabios antí- „ guos de Japòn, que son dignos „ de grande loor los Señóres, que „ sin salir de sus Tiérras, adquié- „ ren nuévos Réynos, y Provin- „ cias; por ésta cáusa, aunque éste „ es hómbre báxo, è indígno de „ crédito, yò se le hè dado por la „ buéna razon, que dà, y no quíse „ embiar mis Capitánes, y Génte, „ como pensába: mas determíno „ ésta Primavéra ir al Réyno de „ Figèn, y hacer allì Cortes, y dē- „ tro de dos méses bajarè de dón- „ de estóy, à mi Puérto de Nan- „ gôya, dónde téngo la fuérza de „ mi Exército: y si allì me viniére „ Embaxáda de éssas Islas, y su- „ piére, que el que las goviérna, „ es mi amígo, baxarè mi Ván- „ déra, en señal de pàz: por tán- „ to sin tardánza abaxad la vués- „ tra, y reconoced mi Señorío, „ porque sino viniéredes luégo, à „ hacérme reveréncia, y postrádos „ delánte de mi, pecho por tiérra; „ sin dúda embiarè mi Exército, „ y os harè destruir, y assolar: y „ miràd, que despues no os arre- „ pintáis. Estas Letras te escríbo „ en éste papel, paraque te sirvan „ de memorial; dirásllo con presste- „ za al Réy de Castilla. Los q̄ me „ agrávian, no se me puéden esca- „ par; y los q̄ me óyen, y obedé- „ cen, viven en descánso, y duér- „ men con sosiégo. Essa Espáda, „ llamáda *Gui-hoc-can*, te embío „ por preséntè, vèn luégo, y no „ te deténgas, no sóy en ésta mas „ lárgo: à los 19 años del Tenjo, „ la vndécima Luna. ¶ Que cor- respónde al año de 1591.

97. Este menságe, y éste Es- críto, tan arrogántes, cómo des- atentos, naciéron de la ambicion sobérvia de éste Emperador bárba- ro, que le cegò, para faltar en su Embaxáda al decôro, que en su mísma Cárta confiéssa ser debído, y para dàr tánto crédito á vn hóm- bre tan plebéyo, sin mas exámen del pundonór, y ardimiento de los Castellános, para obrar mas reve- rénte, y comedído. Es verdad, que el Farànda tenía mas comprehen- sion, que debiéra, del estádo de las cósas de Philipinas, por su sagaci- dad maliciósa en su tráto, y Co- mércio, y que en el infórme al Emperadòr no mintiò en tódo; pues en la realidad no éran entón- ces competéntes las fuerzas de los Castellános, para resistir al Japòn, y à sus poderôsos Exércitos: con que no fuè múcho, que su Vasa-

llágé ſe reputáſſe, como coſa de Mercancía, y de Comércio, para lo qual éra, como embiar vn Exercito, el fiar el empeño à vn hómbre tan aſtúto, y entremetído, que con ſu trato en Philipinas tenía comprehendídas tódas las cóſas, y penetrádos tódos los génios.

98. Forzóſo es, admitír, y acariciar à los Foraſtéros; y ſería de gránde perjuício, que vn Réyno ganáſſe opinion de eſquívo para con éllos; porque ſus Naturáles ſerían mal acogídos en los ótros, y ſe perderían las contrataciônes de vn Comércio precíſo. Péro faltándo en éſto la medída, y péſſo; reſúltan las ſediciônes, y alborôtos, q̃ tráe Ariſtóteles en vários Exémplos, y en ſu Republica explíca Pédro Gregório. La palabra *Hóſtis*, que óy ſignifica enemígo, ſignificò en ſu priméra impoſicion al Eſtrangéro: quizàs por éſto, no los admitían en ſus Repúblicas Solon, y Licúrgo; ò porque no íntrodujéſſen en ellas perniciôſos abúſos; ò porque no inveſtigáſſen los Secrétos del Réyno; de dónde naciò la antígua Léy, q̃ menciona Túlio, de que no ſe aſſomáſſe al múro el Eſtrangéro. Y ſi con tódo Eſtrangéro ſe débe obrar con éſte recáto; què dirèmos, de los que ſon de divérſa Religion, y Ritos? O de los que, aviéndo recibído la água del Sánto Bautíſmo, aûn no ſe les ha enjugádo? Buen exemplar tenémos (en el año de 1609) de Nuéſtro Réy Cathólico Don Phelípe III. con la Expulſion, que de Granáda, y Valéncia hízo, de los Chriſtiános

Cicer. lib. 1. Officior. Y Apud S. Ambr. lib. 1. Officior. cap. 29. Plutarch. in Solone, & Licurgo.

Hoſtis murũ ne aſcẽdat. Cicer. lib. 2. de Orator.

núevos; ſin reparar en el dáño de ſu Património; porque aviéndo crecído múcho ſu número, eſtában los mejóres juícios de Eſpáña inquiétos, y recelôſos; quando en Philipínas ſe vivía con tánta quietud, éntre tánto número de Japòñes, y de Chínos, vnos Infiéles, y ótros nuévos Chriſtiános, y todos náda ſegúros. Si à Fáránda Kiemòn no ſe le huviéra dádo en Maníla tánta máno, no ſe huviéra fecundádo tánto ſu aſtucia de nueſtros ſecrétos, para ſolicitar nuéſtros daños. Hága de aquì páſſo el diſcréto à nuéſtros tiémpos, en que es tan numerôſo el grémio de los Sangléyes, ò Chínos, que no es imprudénte el rezélo, de que inquiéten à éſtas Islas, cómo en los tiémpos paſſádos.

99. Saliò de la preſéncia del Emperador éſte Menſagéro con los Deſpáchos yà referídos: y encaminándoſe à Nangaſaquì, para tomar Embarcacion en ſu Puérto, y correr háſta Maníla ſu rumbo; no le faltáron en aquélla Ciudad amígos, que, noticiádos del Real empéño, y de la ſobérvia arrogáncia, que incluîa la Cárta en ſu contenído; le hiciérõ paténte à Fáránda Kiemòn ſu riéſgo, ſi con tal Embaxáda llegáſſe à vnos Eſpañóles Cathólicos; cúyo valòr honrádo, agraviádo de tales términos, le daríàn en vna hórca ſu merecído; teniéndo aquella Embaxáda por efecto de ſu aſtúto génio, ſiéndo tan fuéra de los eſtylos ordinários políticos. Con éſta adverténcia ſe viò Fáránda acuſádo de ſu próprio pecá-

cádo: y zozobrándo éntre ólas de bien fundádos miédos, buscò en los Pádres de la Compañía Patrocínio, ò Cōséjo. Quería, q̄ aquéllos Venerábles Pádres le apadrináſſen con sus Escrítos, paraque en Maníla se le tratáſſe con la benevoléncia, y hónra correspondiénte à su cárgo; emmendando con sus Cártas de favor, y recomendacion tántos yérros; de módo, que sirviéſſen à su persóna de salvocondúcto.

100. El Pádre Visitador, que lo éra, y se hallába en Nangasaquì, el P. Alexándro Valignáno, enterádo de tódo el asúmpto, y no ménos de la astúcia de aquel Japòn maliciôso, por Cártas de Meâco del Pádre Organtíno; y previniendo los grándes inconveniéntes, que podrían resultar de táles enrédos; no quiso condescender à vnos ruégos tan injustos, cómo importúnos; pues las plúmas de la Sagráda Compañía no se córtan, para amparar desafuéros, sino para remediar dáños. Escusòse con términos proporcionádos à vn astúto, para impedir à su astúcia otros nuévos alborôtos; y tomò la plúma (segùn se díce) para avisar en secréto de tódo, al Pádre Superior de Maníla, que lo éra el Pádre António Sedéño, administrándole, cómo quien mirába las cósas tán de cérca, y con tan práctico conocimiénto, algúnos prudéntes arbítrios, paraque la respuésta de la Embaxáda no cediéſſe en su dáño, ni de su Ministério Apostólico; y paraque redundáſſe à Philipínas, y à su Governador algun provécho, viviéndo sin cuydado, y sin susto: que si éstos arbítrios no se siguiéron; ò fuè, porque llegáron à tiémpo importuno; ò porque assì lo dispuso Dios, para sus fines mas altos.

Colin. Historia, folio 353.

101. Viéndose Faránda Kiemòn assì desarmádo, no quiso mcterse en tan conocído peligro: y fiándo el empéño de su cargo à otro Faránda, por nómbre Gaspar, su Fator, y su sobríno, le entregò tódos sus Despáchos, y le hízo embarcar para Maníla, cómo si èl fuéra el Embaxádor próprio; y se quedò Kiemòn en Nangasaquì, fingiéndose enfermo; valiéndose, para con el Réy, de éste pretéxto engañôso, paraque no padeciéſſe el crédito de su fiel servício. Obrò en su honrôsa Embaxáda, cómo se debía esperar de tal sugéto. Què impórta, que el juménto se vistiéſſe de la piel del Leon generôso, si no se podía olvidar de las innátas ruyndádes de juménto? A ésto se expóne vn Emperador indiscréto; cómo aquel, de quien se quejában los Romános, que fiába sus arbítrios à sus Farsántes, y à sus Cochéros; ò cómo aquel Réy, que hízo gran Cancillèr à su Médico; y à su Zapatéro, y à su Barbéro los hízo Embaxadóres para Réynos estráños; haciéndose assì el Ludíbrio de tódo el Múndo, quando imaginába burlárse del Múndo tódo. Cómo avía de quedar el Emperador de Japòn en su Embaxáda ayrosaménte servído, fiándola de tal Mensagéro? Ni cómo éste podía sèr fiel à su Monárcha terréno,

Magnā Imperij partē arbitria vilissimi cujusque histrionum, & aurigarum administravit, & maximè Assiatici Liberti. Sueton. Apud P. Scriven. part. 1. instit. c. 14.

réno, ſi no lo fuè al Divíno, por renegádo? Póco eſcrúpulo haría, de faltar à vn Real encárgo, y póco miédo le quedaría de ſu poderôſo Cétro, quando no reparò, en hacérſe réo del Tribunal Divíno, ni le atemorizò el Ciélo con ſus ráyos. En fin, èl ſe quedò en Nangaſaquì muy ſoſſegádo; quizas, porque no ſe hállan Tribunáles, ni Juéces para Liſongéros; y Gaſpar de Fáranda tomò para Manila ſu rúmbo; y andába el negócio éntre codiciôſos, y trampôſos.

CAPIT. VII.

CON LA EMBAXADA DE JApòn, que en Manila ſe recibe, ſe altéran ſus Moradóres: Ventílanſe, ſóbre ſu reſpuéſta, vários dictámenes: Embíaſe, por Embaxador à Japòn al V. P. Fray Juan Cóbo, del Orden de Predicadóres: y ſále de Japòn, con buénos deſpáchos, y con los honóres correſpondientes.

102. Comunmēte ſucéde, q̃ los Embaxadôres triſtes tiénen álas, para volar ligeraménte: y aviéndo gaſtádo el Embaxador Gaſpàr póco tiémpo en ſu Viage, púdo ſer arguménto, paraque infiriéſſe algúna adverſidad Manila contra ſus Moradôres. Péro como en eſtos ſiémpre fuéron vários los parecéres, aſsi fuéron deſiguáles las illaciónes. Vnos ſe aterrában con el dáño imminénte, que publicába vna Cárta tan arrogánte, de vn Emperador inflexíble; y como la Ciudad de Manila no eſtaba aùn murada perfectaménte, ni pertrechada de fuérzas Militâres, pues las que podía tener por ſuficiéntes, yà ſe iban dirigiéndo à la Expedicion de las Malúcas, cómo yà dixe; crecían en la mayòr párte de la Ciudad los temôres, dándoſe por rendídos à los Japônes, ſi éſtos ſe puſiéſſen ſobre Manila con ſus fuérzas exorbitantes. Otros tenían éſta Embaxáda por principio de ſus felicidádes; pues en las melancólicas ſombras de éſte menságe, ſoñaban los mayores auméntos de ſus interéſſes, ſi por éſte médio ſe ſolicitáſſen con el Emperador del Japòn el tráto, y el Comércio, en amigábles paces; y con aquel, *No háy mal, que por bien no vénga*, ſe conſolaban en ſus timidéces.

Ap. me. p. 4. lib. 1. c. 9. à n. 116.

103. Otros, que con el anhélo inſaciáble de ſus eſpirituáles fervôres, imaginában, que en el Japòn avía de coger ſu Predicacion frútos mas abundántes; hécha la debída contrapoſicion éntre los Synderéſis de los Philipínos, y de los Japónes; y eſperában tambien, que los cultívos de aquélla heredad ſe hiciéſſen comúnes, para entrar â la párte con ótros dichôſos Labradôres; (lo qual en ningúno lo téngo por reprehenſible, y en algúnos júzgo Superiòres mociônes;) viéron el Ciélo abiérto, con vna Embaxáda tan tríſte; pues por éſte médio eſperában en la Divína Providéncia el lógro de ſus vocaciônes, con el triúmpho de los infernáles ardídes.

104. Llegò, pues, â Manila, éste Embaxador en el año de 1591 puntualménte; cómo Don Bernardino de Avila díce, avérle visto en Manila entónces; y ésta es la Embaxáda del Japòn, que yò apuntè en su lugar competénte, reservándo su extension para aôra, porque el hiló de la História no se córte. Vióse en Manila éste Embaxádor con dos róstros muy diferéntes; vino alégre; y otro tríste; segùn las várias consideraciónes con que se mirò éste menságe. No es nuévo en los Sagrádos Intérpretes, el leer el oficio de vn Núncio con éstas equivocaciônes; pues si en la Létra Griéga denóta sucéssos tristes; en la Hebréa se explícan alégres. Quedò la Arca cautíva, en podèr de los Philistínos triumphántes: muriéron en aquélla batálla los dos Híjos de Helì, Ophní, y Phinées; y tódo el Exército de Israêl destrozádo, buscò su libertad en la fuga sin órden. Llebò â Helì, vn Corréo de málas nuévas, éstas noticias tan infelíces; y el Historiador Sagrádo, en la Hebréa phrásse, le aplíca â éste Nuncio la vòz, q̃ le publíca Núncio alégre; acomodándose (segùn Maldonádo díce) no tánto â la verdad de las sucedídas infelicidádes, quánto â la expectacion de los hómbres; que teniéndo por Protectôra à la Arca, esperában victórias alégres. Múchas éran en Maníla las esperánzas en las Divínas Proteccióncs, péro múchos serían tambien los Papéles, que aquel Embaxador de fársa representásse, paraque no tódos le tubiéssen por Núncio tríste.

D. Bernard. de Avil., c. 14.
Ap. me. vbi supra. n. 115.
Apud Mendoz. in lib. Reg. tom. 2. fol. 232.
1. Reg. 4. 10. y 13.
Maldonad. Præfat. in Evang. c. 1.

105. Lo que vrgía, éra despachárle, con respuésta competénte al sobervio brío de vna Cárta tan arrogánte, y al estádo, en que se hallaba Philipínas entónces: y éste éra vn Achíles bien dificil de vencérse; porque para responder con la sencillèz própria de Españóles, avía de sèr, correspondiéndo con altivèz à sus altivéces, y negándole el Vasallágc absolutaménte, sin mas ambáges; y ésto, con vna Cárta simple, pagándole assi sus módos descortéses, que tánto agrávian â la cortesána Política de los Españôles; pero éste médio (â cúyo favor estaban no pócos dictámenes) no pareciò por entónces conveniénte; porque aunque el leal valòr de la Nacion Españôla no cediésse de su lústre, y peleásse hásta morir, en cáso vrgénte, para no condescender à peticiônes tan infámes, que en deshonòr de la Nacion hacía el Emperador con sus comminaciônes; no estába la Ciudad de Manila, ni los Españôles, para hechar brabátas, ni acometer con falsos embítes; y en el Evangélio está reputádo por imprudénte, el que no considéra, si con diez mil, podrà hacer guérra â veinte mil hómbres; pues se verà obligádo, à pedir con rubòr las páces, ántes del combáte. Lo ciérto éra, que no tenía Manila fortaléza bastánte, para defendérse: y aunque tubiésse entónces algúnos Soldádos, y Capitánes valiéntes, segùn las nuévas disposiciônes Reáles,

Colin. Hist. pag. 353. lib. 3. c. 6. n. 31.
Luc. 14. 31.

les, que trájo de Madrìd el Governador Gómez Pérez; ni éſtos éran ſuficiéntes contra los ſobérvios Exércitos de los Japônes; ni eſtában apromptádos en la ocaſion preſente; y neceſsitában de tiémpo, para vnirſe, y reforzárſe. Tódas éſtas verdádes no las ignorában tampóço los Japônes; pues con el tráto, y Comércio en Philipínas llebában éſtas notícias à ſus Payſes: con que no fuéran vtiles las arrogáncias nuéſtras con ſencilléces; pues ſe avían de deſpreciar en el Japòn, por lócas preſumpciônes, y en Philipínas ſe avían de pagar, por temeridádes; ſiéndo Taycoſáma tan gran Soldádo, tan poderôſo, y formidáble, y ſiéndo ſu ſobérvia, à medida de ſus muchas Victórias inſignes.

106. No ſirviéndo éſta ſinceridad Eſpañôla en éſte lánce; éra neceſsário veſtirla con algun tráge decénte, que ni fuéſſe contemptíble, por humílde; ni exaſperáſſe, por demaſiádo rozagánte; ſino que atemperándoſe al génio de los Japônes, del decóro de los Eſpañôles no deſdijéſſe. Para éſta reſolucion, hízo el Governador Gómez Pérez Júntas, y Conſultas muy gráves, éntre las perſónas de mayòr diſtincion de tódas Cláſſes, las mas ſabias, experimentádas, y prudéntes; y aquì luciò la variedad de dictámenes, cada vno con la claridad de ſus eficáces razónes. Aquì manifeſtò el Pádre António Sedéño con vívas vóces, las que en las Cártas del P. Viſitador del Japòn avía franqueádo ántes al Governador Gómez Pérez, con los arbítrios, que yà díje, que ſe ordenában à vna Cárta lléna de ſencilléces, con que el Emperador del Japòn no ſe exaſperáſſe, ni el Governador de Maníla ſe viéſſe oblìgádo à Embaxádas, ô à óttros empéños ſuperióres.

107. No ſe deſeſtimò éſte dictámen, aunque en el tódo no ſe ſiguiéſſe en las vltimas reſoluciônes; pues teniéndo ſiémpre la debída atencion à las Apoſtólicas Miſsiônes del Japòn, y à ſus florídas Chriſtiandádes, paraque por éſta cáuſa no padeciéſſen con las temídas exaſperaciônes; como los dáños, que proximaménte amenazában à Philipínas, y à ſus nuévas Chriſtiandádes, no éran ménos gráves, y vrgéntes, aténtas las circunſtáncias, que yà díxe, de nuéſtras pócas fuérzas Militáres, contra las de vn poderôſo Bárbaro, empeñádo en ſugetar à tódos, à fuérza de ármas, y de rigóres; parecia mas conveniénte, el arbitriàr médio, para templárle, ò divertírle; que quando lo priméro no ſe lográſſe, porque ſu ambicion éra dificultôſo que deſcaeciéſſe; à lo ménos, lo ſegúndo avía de conſeguírſe; y éſtándo para las comunicaciônes diſtánte, ſe avía de ganar vn año, à lo ménos, háſta ſus vltimas determinaciónes; en cúyo tiémpo ſe podía fortificar mas la Ciudad para eſperar qualquier gólpe, y provehérla de Soldádos, y Pertréchos prevencionáles, para la reſiſtência poſible.

108. Aunque ſe inclinába la Ciudad, por la mayòr párte à que

se embiásse à Japòn Embaxáda solémne; algúnos pócos éran, los que se oponían à éste dictamen: porque aviéndo sido la Embaxáda de Taycosáma con términos tan indecéntes, no merecía ótros mas respetábles El venir por Embaxador de vn Monárcha tan gránde, à ótro de mayóres elevaciônes, vn hómbre de tan báxa suérte, con vn preséntc de los mas vulgáres, y vna Cárta de las mas líbres, y fáltas de vrbanidádes, sin mas solemnidad, que à tal Embaxador autorizásse, fuè herìr à dos con vn gólpe; pues quedò vulneráda la grandéza de vno de los mayôres Principes Gentíles, y injuriáda la nobléza hidálga de los Españôles, en la fálta de decôro, que contra Nuéstro Monárcha Cathólico éra consiguiénte: y no éra justo, que se correspondiésse con honôres, à quien, burlándose de las nuéstras, no apreciába sus mísmas dignidádes. Estas razónes, que, para detener la Embaxáda, pudiéron sèr rémoras eficáces; paréce, sirviéron, para estimular à la Embaxáda mas vivaménte: porq viéndo vna Cárta autorizáda con tódas las séñas Reâles, y tan desautorizáda en el módo de remitírse; se aviváron los recélos prudéntes de algúnas maquinádas ficciônes; y no avía ótro médio de assegurárse con las verdádes, sino embiándo sugéto de especial Gerarchía, que de bóca del mísmo Emperador las inquiriésse; sin contestar en el contenído de su Cárta; ò por sèr sospechósa; ò por no entendérse; hásta que explicáda con la verdad su ménte, se noticiásse à Nuéstro Monarcha Cathólico, de cúyas Reáles Ordenes se le daría parte. Con éste arbítrio, q à tódos los mas pareciò el mas prudénte pára tan apretado láuce, se conseguía el empatar el pretendído vasallage, desentendiéndole; el advertir al Emperador la grosería del menságe, sin sentírse; y el lograr tiémpo, para prevenciônes militáres, con éstas dilaciônes. Y como por ótra párte estába empeñádo el Governador en la Conquísta del Malûco, segùn las Reáles Ordenes, le sonába mas bien, tódo lo que éra entretener al Japòn, paraque no le impidiésse.

109. No léo, que en ésta ocasion se tratasse con el Japòn cósa de Comércio de Mercadéres, sino precisaménte de recíprocas amistádes, como entónces se mantenian éntre Españôles, y Japônes, paraque no se díga, que la Embaxáda se determinò por los interésses. Ni hállo Religiôso alguno, de quãtos en el Japòn tenian fijádos los deséos de sus fervôres, que se combidásse para la Embaxáda presénte, ò pretendiésse lograr la búena coyuntúra, para passar à predicar à aquéllos Gentíles; pues aun el que fuè â ésta expedicion tan importánte, hízo sólo el Viáge, por conviéne, y no se detûbo en el Japòn, con quánto le instò el Emperador con sus singuláres favôres. De que resulta, que la Embaxáda, que determinò el Governador, que se hiciésse, en virtud de las Júntas, y Consultas de persónas gráves, no

tú-

túbo mas fines, que el detener el azôte, con que Dios amenazába, por médio de aquel Bárbaro, à estas póbres Christiandádes, vsando de vna entretenída, por arbítrio el mas prudénte.

110. Determinòse, pues, la Embaxáda con la brevedad mas possíble; y con la misma se hallò Embaxador de préndas tan cabáles, quales convenían para el empéño preſénte, y se puéden ver en la Históría del Santíssimo Rosário del Illustríssimo Aduárte, y las que tenía bien experimentádas el Governador Gómez Pérez. Este fuè el V. P. Fray Juan Cóbo, del Orden de Predicadôres, Varòn de resolucion valiénte, alentáda de sus singuláres virtúdes. Este fuè el vnico Embaxador nombrádo por Gómez Pérez, y en la Cárta de la Embaxáda, su nómbre sólo es, el que se lée; ò porque (supuésta la libertad del Governador, para elegir, en nómbre del Réy, al Sugéto mas conveniénte) juzgò, que lo éra éste, para vn negócio tan importánte, siéndo de tan respetôsas calidádes, que en Maníla éran acreedóras de las priméras estimaciônes; ò porque fuéra arriesgádo, aun el mas valerôso de los Seculáres, como el Illustríssimo Aduárte adviérte; porque como la sobérvia de los Emperadóres de Japòn no toléra oir cósa, que à su voluntad desagráde, qualquier arrójo debía temérse, sin que los Japónes hiciéssen escrúpulo de romper los fuéros de Embaxadóres; que sólo con lo respetôso de vn Religiôso podian afianzárse. Con que aunque se nombrò al Capitan Lópe de Llános para éste Viáge, fuè sólo, para dar à la Embaxada algúna ostentacion, ò autoridad solémne, y paraque sirviésse de Compañía al V. P. y en cáso necessário le defendiésse; y mas, aviéndo de ir sólo sin Compañéro Religiôso de su Orden, que no púdo dársele. Admitiò el cargo éste humilde Pádre, por la obediéncia de su Provincial el M. R. P. Fr. Alónso Ximénez, sacrificándo sus voluntádes el Pádre, y el Híjo en las áras de las vtilidádes comúnes, como lo hà hécho ésta Sagráda Religion en ótras ocasiônes, en servício de ámbas Mageſtádes, y bien comùn de los Fiéles, aun con dispéndio de Religiôsos illustres. Diéronsele al Pádre F. Juan Cóbo los Despáchos suficiéntes, à que acompañába vna docéna de aderezos de Espáda, y Dága, por Preſénte, en señal de finas amistádes. El contenído de la Cárta éra, el que se sigue.

Aduart. lib. ... cap. 31.

CARTA DEL GOVERNADOR Gómez Pérez Dasmamariñas, al Emperador de Japòn, Taycosama.

111. „ GOmez Pérez Dasmariñas, Cavalléro del „ Hábito de Santiágo, Governador, y Capitan General en „ éstas Islas Philipínas, gran Archipiélago, y parte del Poniénte, por el Réy Nuéstro Señor „ Don Phelipe Segúndo, Réy de „ Castílla, de Leon, &c. Al muy „ álto, y poderóso Príncipe, y Señor

Ap. S. María, part. 2. pag. 18.

,, ñor Quabacundôno, deſpues del ,, debído acatamiénto, ſalud, y ,, perpétua pàz deſſéa.

,, Aqui llegò Faránda, Japòn, ,, vuéſtro Vaſallo, y Chriſtiano: ,, trájome nuévas de vuéſtra Real ,, Perſona: de que me huélgo múcho, porque por ſu valòr, y prudencia, de que Dios le hà dotádo, le ſóy grandeménte aficionádo. Dióme, havrà catórce días, ,, Faránda vna Cárta, que aunque ,, paréce papel, y deſpácho de vn ,, tan gran Príncipe, por la fórma, ,, y autoridad de élla, y en la gravedad, y eſtylo de las palábras: ,, pero por no ſèr el Menſagéro de ,, las pártes, y calidad, que requería el Real nómbre, de quien ,, la embía, la perſóna, à quien ,, viéne, y la importáncia, y grandéza de la Embaxada; hè dudádo, ſi éſtas Cártas las avía eſcríto éſte hómbre, de ſu máno, ò ,, de ótra, para algun fin particular ſúyo, para por éſte médio ,, queier acà ſer mas eſtimádo. Demas de éſto, como acà no téngo ,, yò lénguas fiéles, que ſepan la ,, Japòna, y la Eſpañôla, y èl méſmo me hà declarádo la Cárta, y ,, Embaxáda, dúdo tambien del ,, verdadéro entendimiénto, y ſentído de las palábras: y paréceme, que ſi el Réy de Japòn me ,, eſcriviéra, teniéndo allà, como ,, tiéne, algúnos Eſpañôles, que ,, por médio de éllos, me embiára, ,, por lo ménos, vn traſládo de élla ,, en mi léngua. Por lo qual puédo con verdad decír, que aûn ,, no hè acabádo de leèr, y entender la Cárta, ni Embaxáda, que ,, me trájo éſte hómbre. Y porq̃ ,, no ayá algun embúſte à Vuéſtra ,, Real perſóna, ò à la mía, hè ,, querído tenerle acâ, haſta ſaber ,, la verdad, y voluntad del Réy ,, de Japòn, y lo que me mánda, ,, y quiére. Y en éſta dúda, por ,, lo que débo à ſólo ſómbra, y parecer de sèr Cárta, y Embaxáda ,, ſúya, hè guardádo éſte reſpéto, ,, y corteſia, ſin ver yò éſta, reſpondiéndo á la ſúya, en lo póco, que de élla hè entendído, ,, que no hà ſido mas, de lo que ,, Fara̋nda me hà querído interpretar. Embio al Pádre Fr. Juan Cóbo, perſóna de múcho valòr, con quien yò comuníco las ,, cóſas mas importántes: el qual ,, en mi nómbre harà à vuéſtra ,, Grandéza el acatamiénto debído, por la merced de la Embaxáda, ſi es ciérta. Yò béſo vuéſtras Reáles mános, aſſegurándo, ,, que ſóy, y ſerè ciérto amígo, y ,, que en nómbre de mi Réy, y ,, Señor, que es el mayòr del múndo, me holgarè de vuéſtro bien, ,, y me peſarà de vuéſtro mal, de ,, que el Réy del Ciélo os apárte. ,, Y preſupuéſto, que deſséo vuéſtra amiſtad en nómbre de mi ,, Réy, por las buénas óbras, que ,, de vuéſtras mános recíben los ,, Eſpañôles, que por vía de la India Oriental, y éſtas pártes acûden à Japòn, y anſi à los vuéſtros ſe hà hécho aquì, con el ,, míſmo amòr el buen tratamiẽto ,, poſsíble: recibirè merced, en ſer ,, aviſádo, ſi la Embaxáda, que

éſ-

„ éſte me trájo, es ciérta, porque
„ ſiéndolo, correſponderè, à lo q̃
„ ſe débe à vn tan gránde Prin-
„ cipe, ſin apartarme de la in-
„ tencion, y obligacion, que tén-
„ go à mi Réy, y Señor, al qual
„ luégo darè cuénta de éſto, para
„ ver, lo que me mánda. Y porq̃
„ de Japòn me hàn embiádo aôra
„ algunos regálos, q̃ hè eſtimádo en
„ múcho, quiſiéra eſtar yò aper-
„ cebído de algúnas cóſas curiô-
„ ſas, y ricas de nuéſtra Eſpáña,
„ que embiar en ſu retórno: péro
„ como éntre Soldádos las cóſas de
„ más eſtíma ſon las ármas, os
„ embio éſſa docéna de Eſpádas,
„ y Dágas, las quáles, con la vo-
„ luntad, que ſe ofrécen, y en ſe-
„ ñal de amòr, acetaréys de mi
„ máno. Y porque ſólo và el
„ Portador de éſta, para certifi-
„ cárme de lo dícho, dèl ſe podrà
„ informar vuéſtra Grandéza, de
„ lo que guſtáre ſaber. Nuéſtro
„ Señor, &c. De Maníla veinte y
„ nuéve de Junio, de 1592.

112. Con éſta Cárta, y Preſénte, ſaliò de Maníla en Júlio de 1592 éſte Embaxador Veneráble; y no en el dia ſiéte de Júnio, q̃ el Pádre Colin dice: lo qual aparéce, de la fécha de la Cárta, que es del miſmo Júnio, del dia veínte y nuéve. El Governador Gómez Pérez quedò dándo calòr à la Fábrica de las Fortificaciônes, y à ótras diſpoſiciônes militáres, previniéndo, como buen Capitan General, futúros contingéntes; péro ſiémpre poniéndo en el Malúco ſus principáles atenciônes. Llegò el V. P. Fr. Juan Cóbo al Puérto de la Isla de Saxuma felizménte, dónde eſperaba el aſtuto Faránda Kiemon la reſúlta de ſus maquinaciônes; y introduciéndoſe con el V. P. con la ſagacidad de vna amiſtad apaénte, ſe hízo conductor de Embaxadóres, para reconciliar aſsi la benevoléncia de ſu Príncipe, con las nuévas tramóyas de ſus ficciônes. Fuè háſta Nangóya acompañándole con ſinas expreſiônes, aviéndo deſembarcádo en el Puérto de Nangaſaquì, para tomar ſu viáge. Eſtaba Nangóya en el Réyno de Figèn póco diſtánte; y éra vn Puérto muy capàz para múchas Embarcaciônes; dónde Taycoſáma conſtruyò vna famóſa Ciudad brevem énte, y ſe víno à reſidir à élla con ſu Córte, con el fin, de dar mas calòr à la Conquíſta, que intentába de los Coráys: à dónde hízo aſiénto en el áño de 1592 por el mes de Septiémbre. Aquì llegò el Embaxador con la Cárta, y el Preſénte, que recibiò Taycoſáma con agrabáble ſembláute: y deſpues de múchas hónras, q̃ le hízo, le deſpachò brevem énte, con Cárta favoráble, en que admitía la amiſtad de los Eſpañóles. Diòſe por conténto de las diſcúlpas, con que Faránda Kiemon ſúpo congraciárſe; y haciéndole Criádo de ſu família con réntas competéntes, le embiò por ſu Embaxador à Maníla, en compañía del Pádre.

113. Porque el hacer aquì algúna reflexion, puéde sèr conveniénte para las ſiguiéntes narraciônes, en víſta de ótros opuéſtos dictá-

[Margin notes:] Colin. Hiſt. [...] 355. n. — Guzm. fol. 112. — P. Luis de Guzm. Hiſtor. de Iapon. p. 2. fol. 497. lib. 11. c. 12. y c. 15. — Hiſt. del SS. Roſar. part. 1. lib. 1. c. 33. — S. Maria à Chronic. p. 2. lib. 3. c. 4.

támenes; dígo, que lo que aquì hè eſcríto, en órden à éſta Embaxáda, lo téngo por mas veriſimil: porq̃ aunque fuéſſe ciérto, lo que el P. Luis de Guzman eſcríbe, de que éſtos Embaxadóres fuéron mal informádos de dos Caſtellános en Nágaſaquì contra los Portuguéſes, y que llebándoſe conſigo à vno de éſtos Caſtellános, diéron notícia al Emperador de éſtos infórmes; (lo qual no díce buéna correlacion con la virtùd, létras, y prudéncia de vn Embaxador tan venerável, de quien es difícil creérſe, que quiſiéſſe ſembrar zizáña, para coger páces) el decir, que lo que reſultò de la Embaxáda, fuè alterárſe, y enojárſe el Emperador de tal ſuérte, que la Cárta, que eſcribiò al Governador de Manila fuè tan arrogánte, y tan lléna de amenázas, como la antecedénte, ſi luégo no venian à dárle la obediéncia, y vaſallage; tampóco, paréce, que cábe en vn Emperador, (à quien tódos concéden adverténcias racionáles, y políticas diſpoſiciônes) el que por vna matéria, q̃ ſólo podría pertenecer à lo económico del Goviérno de ſus Providéncias Reáles, avía de faltar à la vrbanidad, y agrádo correſpondiénte à vna Embaxáda de páces. Con que púdo remediar, como Príncipe, las inquietúdes, ſin faltar en la Embaxáda à ſus Ceremónias Reáles, ni al buen ſemblánte, que ſe debía à vna Cárta, que le prometía amiſtádes, y interéſſes. A demàs, que eſtándo yà en Nangóya el Cáſtelláno agraviádo, ſegùn ſe díce; èl ſería, y no los Embaxadóres, el que ſe quexáſſe.

P. Luis de Guzm. tom. 2. lib. 11. c. 17. pag. 512. y 513.

114. Eſto puéde confirmárſe con la ſubſtáncia de los miſmos Infórmes: (dádo el cáſo, de que fuéſſe tal, que ſe juzgáſſe precíſo, el dar al Emperador parte) porque ſi ſe díce, que tóda conſiſtia en los agrávios, que en Nangaſaquì recibîan los Caſtellanos de los Portuguéſes; y que en ſu conſequéncia, contra éſtos dirigiò el Emperador tódos los rigóres de ſu Goviérno, y determinaciônes; eſtendiéndoſe háſta la ruyna de la Igléſia, que en Nangaſaquì tenían los Pádres; no ſiéndo el enójo contra los Caſtellános, pues éſtos éran los agraviádos, y innocéntes; no havía motívo, para tratar à los Caſtellános en ſu Embaxáda con deſpégo, ò mal ſemblánte, ni para eſcribir con arrogáncia, y amenazar, à quien le avía eſcríto amiſtoſaménte; antes bien procuraría tratárlos bien, y ampará̈rlos, como juſto, y político Príncipe, que lo éra para las Eſtrangéras Naciônes.

Guzm. ibidem.

115. Eſte buen tratamiénto, q̃ el Pádre Guzman omíte, le eſcribiò lataménte el Illuſtriſſimo Aduárte; y tódo ſe redúce, à que éſta Embaxáda humílde fuè recibída atentaménte; que agradò múcho al Emperador el valòr, con que le reſiſtiò éſte Religiôſo el pretendído Vaſallage, ponderándole el podèr de nuéſtro Cathólico Monárcha, y ardimiénto de ſus Vaſállos, los Eſpañóles; que le tratò el Emperador benigniſſimaménte, háſta combidárle con ſu méſa, que es

Hiſt. del SS. Roſar. vbi ſuprà.

y-

vno de los mas ſeñalados favóres; que con éſtas alas, ſe interpúſo éſte V. Pádre, à favor de los de la Sagráda Compañia, que eſtàban en víva perſecucion entóces, conſiguiéndo de Taycoſáma la ſuſpenſion de ſus rigóres, paraque los Pádres reparáſſen ſus Igléſias, y proſiguiéſſen ſu Predicacion publicaménte; que le inſtò el Emperador al Embaxador, paraque ſe quedáſſe en ſus Payſes, y que no lo admitiò el Embaxador prudénte, porque ſu Oficio no excediéſſe de ſus preceptádos límites; que fuè deſpedído con afectuôſas expreſsiónes; que ſacò de Japòn deſpáchos favorábles; para cúyo mayòr crédito, ſe nombrò vn Embaxador Japòn, que acompañáſſe al Pádre; con tódo lo qual ſe embarcò para Maníla muy alégre. Como, pues, ſe compondrá éſte tratamiénto, con el, que el Pádre Luis de Guzman eſcríbe?

116. Preſcíndo yò aôra de tantas ſéñas individuáles, y ſólo me quédo con la veriſimilitud, de que la Embaxáda ſe recibiò con buen ſemblánte, que el Embaxador fuè tratádo benígna, y honroſaménte, y que el Deſpácho fuè favorable; y no me puédo inclinar à tantas ſequedádes, como el Pádre Guzman eſcríbe; pues ſóbre las razónes dichas, adminíſtra el Pádre Colìn la confirmacion mas convincente, con lo que eſcríbe, ſacádo del miſmo P. Guzman, en el Tratádo, que eſtà al fin de la Segúnda Párte, al Capítulo catórce. Díce, que no teniéndo el Pádre Cóbo Intérprete de la Léngua por ſu párte, fuè neceſsário, que para tratar los negócios, lo fuéſſen Faránda Kiemòn, y ſu Padrìno, el valído del Emperador, que le diò la máno para ſus embúſtes; y que como éſtos Intérpretes dában à la Cárta, y à las palábras del Embaxador las traducciônes, que les éran mas favorábles, y al gúſto del Emperador mas cōfórmes, les hízo éſte tánto agaſájo, y hónras à los Embaxadóres, porque lo que llegò à entender, fuè la Obediéncia, el reconocimiénto, ò Vaſallágе, que èl deſſeába de los Eſpañóles. Conque los que ſe conformáren, con lo que el P. Colìn, de autoridad del P. Guzman, díce, no puéden eſtar con el Pádre Guzman confórmes: porque, como ſe hà de creèr tánto diſgúſto, aſperéza, y ſobérvia arrogánte, con quiē le venía à rendír (en ſu juicio) la obediéncia reverénte, que deſſeába ſu ſobérvia, y ambicion inſaciable?

Guzm. 2. p. el Trat. al fin. cap. 14. pag. 704.

Colin. Hiſt. p. 3. cap. pag. 353.

117. Fuéſſe, pues, como fuéſſe, la contiénda de los Caſtellános, y Portugueſes, que el Pádre Guzman eſcríbe; ſacámos, que en la Embaxáda no huvo diſgúſtos, ni diſſenſiônes, y que el Emperador la recibiò bien, y deſpachò, como prudénte; con lo qual me confórmo con la ſubſtáncia, de lo que los demàs Autóres eſcríben; y mas, quándo tódos los citádos al márgen ſe vnen en vn tercéro, que es D. Bernardíno de Avila, que paréce eſcribiò líbre de paſsiônes; y éſte en el Capítulo catórce de ſu Quadérno dice: *El Pádre Fr. Juan Cóbo, de la Orden de Sánto Domin-*

D. Bernar. de Avila. c. 14.

go, y el Capitan Lópe de Llános:: fuéron à visitar à Tayco, que los recibiò muy bien, y despachò con múcha hónra. Y póco despues prosígue: *Y como escribiò el Padre el Despácho de Tayco, que fuè buéno &c.* De éste Despácho trájo la notícia Faránda Kiemon à Manila, en tiémpo, que Don Bernardíno éra aûn vno de sus Moradóres, como èl díce: *Llegò Faranda à Manila, en Abril de noventa y tres, dónde yò le vì:* con q̃ púdo escribir, como buen testigo de éstas novedádes, que no fuéron para Manila tan infaustas, como el Pádre Guzman escríbe.

D. Bernar. Ibidem.

CAPIT. VIII.

VIENE DE JAPON FARANDA Kiemon con segùnda Embaxáda: y por avérse perdido en el Viáge el P. Cóbo, con los Despáchos de ella, se determína embiar à Japòn nuévo Embaxador, y que sea Religiôso de nuéstra Provincia, por pedirlo assi algúnos Christianos, y Faránda.

118. NO puéde sèr los gústos cumplídos, segùn se tiéne por adágio comùn: y se díce bien; porque la superabundáncia de vn gústo suéle sufocar. Antiguaménte se fingía, que andában reñídos el gústo, y el pesar; y que Júpiter con vna cadéna de Diamántes los enlazò entre sì; y yà sabémos, por Sagráda verdad, que ándan siémpre mezclàdos la rissa, y el dolòr; y que éste ocúpa los dos extrémos del placer: y aun húvo dócto, que añadiò, que cási siémpre se assiénta sobre el gusto el pesar, porque no hay gusto, que no trayga sobre sì bastante q̃ sentir. Saliò el V. Fr. Juan Cóbo gozóso de Japòn, por las hónras, que el Emperador le hizo allà, y por el buen Despácho, que consiguiò: y por no retardar su zélo à Philipínas éste gózo vniversal, se diò à la véla antes del tiémpo, que correspondía à la Monzòn; péro le costò cára su fogosidad: porque encontrádos los viéntos en su navegacion, â su fuérza no púdo el Navío resistir, y tódo se perdiò; sin aver parecído hásta óy, quien áya dádo de ésta pérdida notícia cabàl. Sólo los Autóres antíguos pudiéron congeturar, que siéndo tan tormentósos los máres de Japòn, y mas, fuéra del tiémpo regular de navegar, con algúna torménta diò el Navío al trabès, sobre las cóstas de Isla Hermósa, que en el viáge à Philipínas està en la mediacion, dónde se perdiò el Navío, y se ahogáron los mas; y que si algúno púdo salir à tiérra, fuè tambien para morir, à mános de los Naturáles, Génte bárbara, y Infiel. Ello es, que náda apareciò; ni el Pádre Embaxador, ni su compañéro el Capitan, ni los Despáchos, que traían del Emperador, ni el Navío, ni quántos venían en èl: no sè, si se hallarían entónces algúnas séñas, paraque los Historiadóres pudiéssen congeturar. Assi se aguò tódo el gózo del V. Pádre Embaxador, llenándo de pesáres à su Sagráda Religion vna pérdida

Plato in Phædro. *Risus dolore miscebitur; & extrema gaudii luctus occupat.* Prover. 14.

Vt ap. omn. inequit. omni gaudio suus dolor. Iuglar Elog. 20.

tan ſubſtancial, y à la Ciudad de Maníla la de los Deſpáchos, que tánto neceſsitába para ſu quietud. Eſto es, lo que ſe ſabe, y ſe hà podído conocer; péro la ocúlta ſabiduría de Dios, quien la púdo inveſtigar?

[S]apientiam [D]ei :: quis inveſtigavit? Eccli. 3.

119. Péro como Faránda Kiemon ſúpo ganar la grácia de ſu Réy, y le nombrò por ſu Embaxádor, paraque con ſu conocimiénto, y habilidad ſentáſſe en Maníla las amiſtádes, y el tráto, y negociacion, de que eſperaba ſu grande interès; ſe embarcò tambien para Philipínas, aunque en ótro Vaſo, y en tiémpo mas regular; péro las Cártas, y Deſpáchos del Emperador, ſe entregáron al Pádre Cóbo, ò por razon de ſu cárgo, ò por mas ſeguridad; y el Pádre, previniéndo, como prudénte, los riéſgos del mar, le diò à Faránda Cárta ſuya para nuéſtro Governador. En éſta le dába à entender tóda la ſérie de ſu Embaxáda al Emperador, las hónras, que le mereciò, y como ſe bolvía à Maníla, deſpachádo bien; como en los Inſtruméntos, que llebába, ſe vería con mayòr claridad; y q̃ para ſu confirmacion, embiába el Emperador à Faránda por ſu Embaxador, que éra el Portador de aquélla Cárta prevencional. Y lo ciérto es, que mas à ſécas ſe huviéra deſpachádo à nuéſtro Embaxador, ſi en el Japòn ſe le huviéra tratádo con diſgúſto, y ſequedad.

120. Llegò Faránda Kiemon à Maníla con navegacion felìz, en Abril (como yà díxe) del áño de mil quiniéntos y novénta y tres, q̃ es, quándo Don Bernardíno de Avila le viò. Entrò por la Ciudad, publicándo ſu Título de Embaxádor. Alteráronſe los ánimos, rezelándo algúna melancólica novedad, de la bárbara ſobérvia del Emperador de Japòn; y mas, no aviéndo llegádo el P. Fr. Juan Cóbo, con la Reſpuéſta de la Embaxáda, que llebò de acà. No ſería pequéña éſta repentina turbacion, ſabiéndo, que los húmos de Taycoſama ſe podían eſtender à qualquiéra arrogánte determinacion; háſta que llegándo éſta notícia al Governador, y examináda la Cárta de abóno, que Faránda traía para èl; ſe templò el vulgar rumòr, ſabiéndo en ſubſtáncia, por la firma del Pádre Cóbo, que ſe avía deſpachádo bien. Péro oyéndo de bóca de Faránda, que el Pádre avía ſalído de Japòn con antelacion, que éſte no le deſcubriò en el camíno deſpues, ni le hallò (como imaginába) en la Ciudad, ſe enlutò tóda alégre conſideracion con la bien fundáda probabilidad, de que ſe perdiò por ſu arrójo fièl: y quándo à pócos días ſe verificò, que ſe perdiò tódo, por ſu apreſuráda fidelidad, ſubiò ſobre la alegría el univerſal dolòr, pues de un gólpe faltò, quánto à Maníla, y à Philipínas debiò alegrar.

121. Con éſta falta ſe hallò el Governador en la mayòr perplexidád: porque ſi por la Cárta del Pádre Cóbo creía à Faránda por Embaxador, faltában los Deſpáchos del Emperador, que hiciéſſen fè; no

sólo de su Embaxáda, sino de su resolucion. Esta no venía declaráda en la Cárta del P. Cóbo con la necessária individualidad; péro aunque ésta constásse, ò por la Carta; ò por el infórme de Faránda Kie.non; se quedába en la esféra de extrajudicial, y no dába facultad, para resolver con lo auténtico del fuéro exterior, pues faltába lo auténtico de la ménte del Emperador, para la conformidad; y éra exponer las determinaciônes del Goviérno à yérros de mucha consideracion. En tratar à Farándà, como à Embaxador, no se halló inconveniénte especial; ántes bien, de lo contrário pudiéra resultar, aténta la Cárta de abóno de nuéstro Pádre Embaxador: con que se le hospedò, y tratò con tóda hónra, y esplendidèz, y se le hiciéron algunos regálos de valòr, hásta que se le despachò en la fórma, que yà se dirà; tódo à cósta del Real Haver. En ésto no se hizo mas, que acreditar la verdad de la Cárta del Pádre Embaxador; paraque viésse en éste aprécio el Japòn, la calidad de la Persóna, que se avía embiádo con la Embaxáda à su Réy; y para reprehender tacitaménte su impavidèz, y inurbanidad, embiándo su sobérvia arrogancia à vn hómbre bájo por Embaxadòr: porque si los yérros, que en ótros se vèn, sirven de luminárias, que alumbran, para no errar; tambien éste obrar con rectitud, es la luz clarísima, paraque los que erráron, yà óbren bien.

Ruina præcedentium docet posteros. Senec. in Prov.

Lucernæ ardétes in manibus vestris. Luc. 12. 35.

122. Sino es, que digámos, q̃ el tratar à Faránda con tóda ostentacion, fuè, para hacer del ladron, fièl: porque como yà se sabía en Maníla, por las Cártas de los Pádres de la Compañía de Nangasaquì, los buénos Oficios, que à favor de Philipínas avía hécho en Japòn, y acáso no faltaría en Maníla quien, por su tráto, y comércio, conociésse su maliciósa falácia en sus módos de proceder; fuè prudéncia, el tratárle con los espléndidos hōrósos aparátos de Embaxador, para no concitar mas contra nuéstra Nacion su astuta sagacidad. Y si acáso se llegò à discurrir de su ruyndad, que despues de tan buen tráto, diría, y haria lo que quisiésse su codícia en Japòn; tambien sería precíso disimular, paraque las operaciónes del Governador no las llegásse à entender, y para dárle, con las mísmas hónras, en que discurrir.

123. Yà tenía entónces Maníla bastánte que vèr, y que admirar; porque sus murállas, y Castillo de Santiágo estában yà en la vltima máno de su perfeccion, con ótras insignes fábricas de piédra, para la hermosúra, y fortaléza de la Ciudad. Yà se aproximába el tiémpo premeditádo por el Governador, para echar su gránde Armáda à lucir; que aunque su destíno éra para el Malúco en la verdad, no estába declaráda en lo público esta intencion, por prudéncia militar: conque éste éra el tiémpo, en que se disponían los pertréchos de Guérra con mas calòr, se iban juntándo los Soldá-

dos

dos con mas víva ſolicitud, y ſe hacían alárdes con mas frequénte puntualidad. Bien ſe púdo divertir el Embaxador en tánta fortaléza, y prevencion militar, quando los Cavalléros principáles de Manila le ſacában à paſſear, para honrárle con la miſma diverſion; dandole en ella motívos, para diſcurrir, y matéria para hablar en Japòn, que éra el fin vltimádo de éſte ardid. Era hacer negócio à nuéſtro favor, el que fuéſſe cogiéndo Faránda
Ruth. 2.16. éſtas eſpígas, como Ruth, dexándoſelas caer con diſimúlo los Republicános, como los Segadóres de Booz: ni eſtába para otra cóſa la Conſtitucion de éſta Ciudad, ſino para éſta diſcréta oficióſa diſimulacion.

124. Tambien ſe divertía Faránda en nuéſtro Convénto con los Religiôſos de aquella Venerable Comunidad, à quiénes viſitába con particular frequéncia, y aficion. Muchos motívos tenía, para hacérlo aſsí: vno, el tener eſpecial amiſtad con Nuéſtro Fr. Gonzálo García, que deſpues fuè vno de los Gloriôſos Protho-Mártyres de Japòn, por aver tenído los dos en el Comércio del ſiglo tráto familiar, y ſer el Santo Fr. Gonzálo muy verſado en el Idioma de aquella Nacion. Otro, el ſer yà nuéſtros Religiôſos entónces los Miniſtros
Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 170. Y part. 2 lib. 1. à num. 465. Colin. Hiſtor. pagin. 803. de Doctrína de tódo Chriſtiáno Japòn, como en mi priméra, y ſegúnda Parte eſcribì, citándo el aſſénſo del Pádre Colín à éſta conſtánte verdad, que déſde el año de 1585 permanéce háſta oy. Otro, el aver cobrádo aféćto los Japónes à nuéſtra Deſcalcèz, déſde que viêron à N. V. Fr. Juan Póbre en el Japòn, (cúya verdad ſe hálla comprobáda por el Illuſtriſsimo Aduárte, en la Hiſtória del SS. Roſário, que eſcribiò) y ſolicitáron, que ſe quedáſſe allà, ò llebáſſe mas Compañéros de ſu Religion, para el cultívo de aquella Chriſtiandad; y el ſaber, que ſu antíguo conocído Fr. Gonzálo éra yà Religiôſo en éſta Deſcalcèz; à que alluden las Cártas, que deſpues ſe traſladaràn aquì. Hiſt. del SS. Roſ. part. 1. lib. 1. cap. 55.

125. Eſte aféćto no le niéga en ſu Tratádo el Pádre Luis de Guzman, nacído de la entráda de Nuéſtro Fr. Juan Póbre en el Japòn. Péro en el tiémpo, que aſsígna, del año de 1584, no puédo aſſentir, pues yà eſcribì, que ſu Viáge á Macâo fuè en el año de 1582, quándo el Pádre Alónſo Sánchez fuè à ſolicitar la Júra de Nuéſtro Réy Phelipe II. à Macàn, y quándo en nuéſtro Convénto de aquélla Ciudad no hallò al Preládo, à quien íba à obedecer, pués como à lóco le avian llebádo préſſo à Maláca los Portuguéſes de Macàn, como en mi Parte priméra, en la cíta del márgen, ſe puéde vèr; y tódo eſtà illádo de Nuéſtro antíguo Hiſtoriador, que yà pone en la Miſsion de Syàn à Fr. Juan Póbre en el año de 1583, deſpues de aver buélto de Japòn à Macàn, como en mi priméra Parte expliquè, de que ſe infiére, aver ſido en el año de 1582 ſu vnica entráda en Japòn.
P. Guzman. 2. tom. Trat. in fine. cap. 5. pag. 663.
Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 145.
Llav. Trien. 2. c. 3. pag. 184. Orig.
Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 218.

126. Faltándo en el año la conformidad, falta la de tódo lo demàs, que en el lugar citádo se lée: porque yò no hállo otro *Fr. Manrique* en el Chronista de éstas Islas, del Orden del G. P. de la Igléfia San Agustin, que vn Fr. Francísco Manríque, que desde el año de 1581, al de 1584 le hállo Difinidor actual; y predicándo las Hónras del Governador Don Gonzálo Ronquíllo, en el año de 1583, siendo al místno tiémpo en su Convénto de Maníla, Prior; y en el año de 1584 por Máyo, presidiéndo el Sexto Capítulo Provincial, como mas antiguo Difinidor; con lo que se vè la incompatibilidad de ser éste Religiôso, el que fuè à Japòn, ni en el año de 1584, ni en el de 1582; y mas, quándo en el Capítulo del año de 84 fuè elegido otra vèz por Prior de Maníla, por ser Sugéto de singular esplendor para la Ciudad. Ni en tóda la Obra del R. P. Fr. Gaspar de San Agustin se hallarà Religiôso de su Orden, que por aquéllos tiémpos hiciésse Viáge à Japòn; llámese, como le quisiéren llamar.

P.Guzman. vbi supra.

Chronic. de Fr. Gaspar. fol. 279, y 423.

127. Ni Nuéstro Fr. Juan Póbre tenía Compañéro Religiôso en Japòn, como díce el Pádre Gúzman; pues por falta de Religiôsos Légos, no púdo embiárse mas, que éste à Macàn, como en el lugar citádo de mi priméra Párte advertì. Sin que valga, el que Nuéstro Láve le diésse por Compañéro para Japòn al V. Légo Fr. Diego Bernal, de quien en mi segunda Párte hice reverénte Commemoracion: porque quando éste Religiôso llegò à Maníla en el Trózo de Missíon, de que Fr. Gerónymo de Búrgos fuè Conductor, yà avía salído de Maníla Fr. Juan Póbre para Macàn: ni allì le pudiéra alcanzar, si cõ Fr. Gerónymo huviera lográdo la mas bréve ocasion, quando éste, como Comissário, fuè à visitar à Macàn; porque (sobre no constar, que fuésse en éste viáge Fr. Diégo Bernal) quando Fr. Gerónymo, y sus Compañéros llegáron à Macàn, yà Fr. Juan Póbre estába en aquél Convénto de buélta de Japòn; cón que discúrro aver padecído Láue ésta equivocaciõ tambien, y que Fr. Juan Póbre estúbo sólo en el Japòn: y no de arribáda, como escríbe el Pádre Guzman, sino en el modo, que en el lugar citádo de mi Parte priméra expliquè.

Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 170.
Llav. Trien. 12. cap. 31. pag. 1542. Origin.
Ap. me. p. 2. lib. 1. à num. 538.
Y part. 1. lib. 3. à n. 172.

128. Venímos à inferir de ésta precísa digression, que el buen concépto, que formáron los Japónes de Nuéstra Descalcèz, quando en el año de 1582 viéron à Fr. Juan Póbre sólo en el Japòn, con tánta religiosidad, austeridad, y desinterès, fuè motívo, no sólo, paraque los Christiános, y aun los Gentíles, desseassen tener en su Tiérra Pádres de nuéstra Seraphica Religion, lo qual està comprobado en las Cártas, que se veràn despues; sino para frequentar en Maníla los Japónes, y Fáranda las visitas à los Religiôsos de nuéstra Comunidad, y à los que assistían en Dilao, con el cárgo de la Administracion: y mas, quando yà estába entónces Fr. Júan Pó-

Ap. me. p. 1. lib. 3. an. 169.

Póbre de aſsiénto en Maníla, con el Oficio de Procurador General; y éllos ſolicitában llebar Religiôſos nuéſtros à Japòn. Si éſto éra ardid de Faránda, para negociar mas bien, porque con los Padres de la Compañía no podía entrar, deſde la repulſa, que le diéron en Nangaſaquì; tódo ſe puede creèr de vn renegádo aſtúto, y mañoſo, para conſeguir ſu fin; péro no puédo dexar de creèr, que para conſeguir el ſúyo, tenía Superior Sabiduría Dios; pues ſe valiò de táles médios, para lograr tánta glória, como le reſultò deſpues.

129. Mientras Faránda, y ſus Compañéros gozában tánta hónra, y diverſion, ſe empleába nuéſtro Governador en diſcurrir, y conſultar, como le avía de deſpachar; de módo, que no quedáſſen deſayrádos el crédito de la Coróna Real, ni ſu autoridad, ni el valòr de la Eſpañóla Nacion; y al mísmo tiémpo, no ſe le impidiéſſe la Expedicion del Malúco, para dónde eſtába yà para ſalir, como de hécho ſaliò en Octubre de 1593, como eſtà dicho yà en otro lugar. Bien ſe débe conſiderar, que para vn apriéto de tanta entidad, haría el Governador Conſúltas, y júntas con las Perſónas de mayòr diſtincion, en ciéncia, experiéncia, y madurèz, para aſſegurar en la determinacion ſu conciéncia, ſu pundonòr, y el bien comun. Tódos éſtos tenían comprehenſiõ del eſtádo crítico de las Islas, y de la Ciudad, y q̃ no eſtában, para romper con teſòn; por lo qual viniéron tódos à convenir, en que ſe proſiguiéſſe la diſimulacion, para dar mas tréguas à qualquiéra operacion con la lentitud. Viéron, q̃ por la pérdida del Pádre Cóbo, no avían llegádo las Cártas, y Deſpáchos del Emperador de Japòn, por dónde ſe debiéran inſtruir para algúna reſolucion; y éſta falta les abriò puérta, para reſolver, que ſería neceſsário, embiar à Japòn otro Embaxador de ſatisfacion, para ſaber por éſte médio con claridad, lo que á nuéſtra Embaxáda avía reſpondído el Emperádor de Japòn; en atencion, à que lo que decía Faránda, no hacía fé, faltándo la firma de ſu Señor. Y alicionádos de la hónra, y reſpéto, con que fuè tratádo el Religiôſo Embaxador, ſe determinò, que el que aôra ſe deſpacháſſe, fuéſſe Religiôſo tambien, porque los Japónes tiénen à los Eccleſiáſticos eſpecial veneracion.

p. me. p. lib. 1. n. 19.

130. Quando ſe andába ideándo el Religiôſo, que ſe avía de elegir (que no ſe le ocultaría à Faránda éſta determinacion) embiò éſte al Governador vna Peticion, que decía aſsi.

PETICION DEL EMBAxador de Japon, al Governador de Mànila.

„ FAránda Kiemon, Embaxa- Ap. S. Maria, part. 2, Pag. 24.
„ dor de las Islas, y Réynos
„ del Japòn, dígo, que en los di-
„ chos Réynos háy muchos Chriſ-
„ tiános, que hàn comenzádo à
„ recibir éſta Léy, y por falta de
„ Miníſtros, y Sacerdótes, que la

en-

„ enſeñen, no ſe hà dilatádo: y yò
„ sè del dicho mi Réy, y Señor
„ Cambucondóno Taycoſama, q̃
„ tendrà por bien, y guſtarà mu-
„ cho, que yò llébe algúnos Pá-
„ dres de éſta Tiérra, con tal, que
„ ſéan de la Orden de S. Franciſ-
„ co, porque ſerà para èl coſa muy
„ nuéva, y como maravillôſa, vèr
„ hombres de tan áſpera vída, y
„ lo recibirà por merced; y tam-
„ bien por el menoſprécio, que
„ proféſſan, de las coſas del mún-
„ do, ſeràn en Japòn muy bien
„ recibídos. A V. S. ſuplico dè or-
„ den, como váyan con migo al-
„ gúnos de éſtos Pádres Deſcalzos;
„ que en nómbre de mi Réy, me
„ oblígo, à que ſeràn bien recibí-
„ dos, y tratádos, y que no ſe les
„ harà moléſtia algúna: y que ſi
„ de ſu ída no ſe ſiguiére éſte e-
„ fecto, me oblígo tambien, à bol-
„ vérſelos à V. S. à éſta Ciudad,
„ como me los diére. &c.

131. Poca fè, ſe le diéra à éſta Peticion, conſiſtiéndo ſolaménte en el dicho de vn hómbre de tan poca fè; ſi al míſmo tiémpo no anduviéran yà derramádas por la Ciudad las Cártas de los Japónes, que antes prometì; que aviéndo llegádo dirigídas à Nuéſtro Sánto Fr. Gonzálo, como tan conocído en Japòn, èl las manifeſtò à los Religiôſos de la Comunidad, con el dictámen, de que en éſto hacía vn gran ſervício à Dios, y à aquélla Chriſtiandad; y aſsi voláron por Manila, y háſta Róma, y Madrid, en álas de la Chriſtiána piédad, paraque ſirviéſſen de eſtímulos à los zelôſos de la extenſiòn de la Cathólica Fè. Eſtas Cártas dában valòr, à lo que en ſola la Peticion de Faránda no ſe debiéra apreciar; pues ſiéndo en la ſubſtáncia la míſma pretenſion, la certificában las firmas, que el Sánto Fr. Gonzàlo reconociò, ſer en la verdad de las míſmas Perſónas, que eſcribiéron éſtas Cártas en Japòn; y el míſmo Sánto las diò la fiel traduccion, que eſcríbo aquì, para la edificacion vniverſal, y para claridad de mi Hiſtórica Narracion.

CARTA DE LOS CHRISTIÁNOS de Amanguchì.

132. „ DEcímos los Chriſtiános
„ de Amanguchì, que Ap. S. Maria part. 2. pag. 20.
„ ſómos tréce, ò catórce mil, à
„ quien en los tiémpos paſsádos
„ bautizò el Pádre Franciſco Xa-
„ vier, de la Compañía de Jeſus,
„ que eſtámos ſin Doctrína, y
„ ſin Miniſtros dóce años hà, y
„ por no tener quien nos bautíze,
„ nos bautizámos vnos à ótros en
„ Cáſa de Joachìn, donde teníamos
„ vna Cruz, vna Sobrepellìz, y v-
„ na diſciplína, que fuè del ſobre-
„ dicho Pádre: y quando algúno
„ de los Chriſtiános enfermába,
„ veſtiámoſle la Sobrepellìz, y a-
„ juſtábamoſle en la Cruz, y dán-
„ dole cinco azótes con la diſci-
„ plína, ſanába luégo. Muriò el
„ dicho Joachìn, que no fuè pe-
„ quéño trabájo para noſotros,
„ aunque ótro mayòr ſe nos ſi-
„ guiò deſpues de ſu muérte, por-
„ que el Emperador, quando ſú-

po

,, po, que éramos Christiános, nos
,, desterrò de nuéstra tiérra, de-
,, xándo en élla sólos quatrocién-
,, tos, los quáles, por aver sabído,
,, que en la de Manila, y Philipí-
,, nas hày muchos Frayles, acor-
,, dámos de embiárlos à pedir, y
,, que séan de los Francíscos, porq
,, segùn lo que acà entendémos
,, de éllos, si viniéssen al Japòn, se
,, convertirían inumerables gén-
,, tes, viéndo el estádo tan perféc-
,, to, y su módo de vivir tan se-
,, mejántes al de los Apóstoles, se-
,, gùn que múchas véces lo oí-
,, mos predicar à nuéstro buen Pá-
,, dre Xavier. Y no hà sido sóla
,, ésta vèz la que hémos embiado
,, por éllos, ni nosótros sólos, los
,, que los pedímos, que otros mú-
,, chos los píden, y divérsas véces
,, hàn embiádo por éllos. Tagunsa,
,, cuñádo del Emperador, es yà
,, Christiáno, y por no tener quien
,, le doctríne, se hà ido con tóda
,, su génte, à buscar quien le en-
,, séñe. Y persuadiéndole el Empe-
,, rador, que se tornásse à su Léy,
,, pues le faltában Minístros, que
,, le enseñássen, de los Christiános,
,, respondiò, que no lo haría, aun-
,, que le hiciéssen tódo su cuérpo
,, tajádas.

,, Jústo, natural de Meâco,
,, que fuè Señor de mas de ochen-
,, ta mil Vassállos, està tan sólo,
,, que ni para si, ni para éllos, no
,, tiéne siquiéra vn Minístro, que
,, los indústrie, ni enséñe en las
,, cósas de la Fè, en la qual hà es-
,, tádo siémpre tan constánte, que
,, aviéndole requerído el Empe-
,, rador, que la dexásse, y se bol-
,, viésse à la antígua Idolatrìa, por-
,, que no le quíso obedecer, le qui-
,, tò sus estádos, el título de Señor,
,, y sèr grande del Réyno, y tóda
,, su Tiérra, y Vassallos, y quedò
,, en suma pobréza, en la qual ví-
,, ve, y en la Léy de los Christiá-
,, nos. El, y tódos los de su cása,
,, y tiérra, que son ochenta mil,
,, píden Doctrína, y en especial
,, Fráyles de San Francísco.

CARTA DE LA REYNA Doña Grácia, y de los Christianos de Amacúsa.

133. ,, Nosótros los Christiá- nos de Amacúsa: Yò S. María. Ibid.
,, Doña Gracia, Réyna, y Señora
,, de estas tiérras, y la muger de
,, mi hijo Don Juan, y Don Bar-
,, tholomè, y Don Cornélio, ro-
,, gámos à vos, Fr. Gonzálo Gar-
,, cia, como à híjo, y hermáno
,, nuéstro, que por quánto sómos
,, informádos de los Fráyles de S.
,, Francísco, y de su módo de vi-
,, vir, y en especial que no recí-
,, ben dinéros: lo qual en vn ti-
,, émpo tuvimos por cósa de búr-
,, la, pensar, que táles hómbres se
,, hallássen en el mundo: péro yà
,, la experiéncia nos hà dessenga-
,, ñádo; y assì decímos, que éstos
,, sólos queremos, por ser póbres,
,, y que víven de Limósnas, las
,, quáles les darémos de buéna vo-
,, luntad, si viniéssen à mis tiér-
,, ras, donde hày ochénta y nué-
,, ve Puéblos de Christiános, de à
,, quatrociéntas, y seisciéntas Cá-

„ ſas cada vno, y no téngo quien „ los adminiſtre, ſinò dos Teatí- „ nos, el vno Sacerdóte, y el otro „ Légo; y como eſtàn faltos de „ Doctrina, ſon muy perſeguídos „ de los Gentíles, que les perſua- „ den, ſe tórnen à ſu Léy, pues „ no ſaben la de los Chriſtiános, „ ni tiénen quien ſe la enſéñe. „ Eſtas cóſas, y ótras múchas me „ eſcribiéron mis Vaſsállos, el año „ de mil y quiniéntos y novénta.

CARTA DE OTROS JAPONES Christianos.

S. Maria, ibid.

134. „ NOſótros los Chriſtiá- „ nos, que en nuéſtra „ Gentilidad fuímos Bónzos: A „ vos, Fr. Gonzálo García, del „ bendíto Hábito de San Franciſ- „ co, os pedímos por las entrañas „ de Dios, que pues nos hiciſtes „ dexar nuéſtros Témplos, y rén- „ tas, y nos convertiſtes à la Fè, „ tengáis miſericórdia de noſótros, „ que andámos por los deſiértos, „ y móntes, ſuſtentandonos con la „ fruta ſilvéſtre de éllos, ſin co- „ municar con perſona algúna. Y „ porque ſabémos, que los Frayles „ de éſſa Sagráda Religion tiénen „ mucha llanéza, y ſon muy pó- „ bres, os rogámos, que véngan à „ buſcar álmas à éſta Tiérra, don- „ de ſe piérden infinítas, por fálta „ de Predicadôres.

„ Los Chriſtiános de Firán- „ do, que ſon tres mil; y los „ de Xiqui; y ótros múchos por „ ſus Cártas píden lo miſmo.

135. Según éſtas Cártas, ſe viéne à conocèr, que no tódo fuè faláçia, lo que Faránda ſembrò; pues vémos, que en el Aſsúmpto de ſu Peticion hablò verdad, fuéſſe, el que fuéſſe, ſu fin. Tambien ſe infiére con claridad, que el aver entrádo nuéſtros Religiôſos en Japòn, no naciò de ſu induſtria, ò de ſu pretenſion eſpecial; aunque ſi la huviéra havído, no fuéra dígna de reprehenſion; y que ſolo pûdo intervenir la eleccion, y peticion de tántas mil álmas Chriſtiánas de Japòn; puéde sèr, que movídas de algúna illuſtracion celeſtial; y aun de los miſmos PP. de la Compañía de Japòn, como cónſta de las Cártas del M. R. P. Vice-Provincial Gaſpar Coéllo, q̃ con parecer de los Pádres mas dóctos, que ſe hallában cultivándo aquélla Chriſtiandad, los pidiò à los Señóres Obiſpo, y Governador de Manila, y à N. Cuſtódio con inſtante zélo, y empéño eficàz, en 11 de Septiémbre de 1584 deſde Nangaſáqui, y en 24 de Henéro de 1585 deſde el Réyno de Fixén; como en la Hiſtória del Santiſsimo Roſário ſe puéde vèr con mas individualidad; y éra cóſa natural, que huviéſſe mayòr neceſsidad en el año de 1593; pues éran ménos los PP. de la Compañía, y la Chriſtiandad mayòr, que obligában à admitir tan zelôſo combíte à nuéſtra Deſcalcèz. Colígeſe tambien, q̃ el avérſe movído aquélla Chriſtiandad à pedir expreſſaménte à los Religiôſos de nuéſtra Seráphica Religion, y Deſcalcèz, fuè en párte por aver víſto à Nuéſtro Fr. Juan Hiſt. del SS. Roſar. part. 1. lib. 1. c. 55.

Po-

Póbre en el año de 1582 en el Japòn, edificándo à tódos con su pobréza, y austeridad; como en la cíta del Santissimo Rosário se lée; y por aver visto los Japónes, que comerciában en Maníla, que éste éra nuéstro comùn módo de vivir, y la Evangélica vída, que avian visto practicàr, y predicar à su Gloriôso Apóstol S. Francísco Xavier: y lo mas principal, porque assì lo quiso ordenar la especial Providéncia de Dios; que diò à los Señóres de Japòn aquel zélo, y voluntad à nuéstra Descalcèz, que antes avían tenído à los PP. de la Compañía de Jesus.

136. Vltimaménte se viéne à parar, en que aviéndose de eligir vn Ecclesiástico por Embaxador à Japòn, las referidas Cártas, y Peticion diéron lùz, paraque el Electo fuésse de nuéstra Seráphica Descalcèz, como se pedía con específica expression; y paraque no fuésse sólo, como el ótro Embaxador, sino que algúnos otros Religiôsos le pudiéssen acompañar; ò para condescender á los ruégos de Japòn, y de su Embaxador, que se díce, que pedía diez, ò para obviar las contingéncias, que le pudiéran resultar à vn sólo Religiôso, de la soledad. Con ésta lùz, bien tenía en que escoger el Governador; pues estába entónces nuéstra Província de San Gregório lucidissima, con Sugétos de singular esplendor, de ciéncia, y de virtud. Péro se le fuéron los ojos à Gómez Pérez Dasmariñas, à donde, paréce, gustò Dios; que fuè à Nuéstro Sánto Fr. Pédro Bautísta, cúya expedicion, y libertad éran hijas del Espíritu de Dios, que governába la sabiduría, y zélo de éste humano Seraphin, como por experiéncia se avía visto en éstas Islas, en su Ministério, y cargos de superioridad. Hallábase mas descargádo en ésta sazò; porque estaba recien célebrádo nuéstro Capítulo Intermédio, ò Congregacion Capitular, en que cessò su Guardianía del Convento de Maníla, q̃ el Capítulo Provincial le diò; y entrando el Sánto Fr. Vicente Valéro por su Successor, se quedò Nuestro Sánto Fr. Pédro en el mismo Convénto, Electo Predicador Conventual. Esta fuè la Congregacion del primer Triénnio Provincial, correspondiéndo su celebracion à fines de Márzo del año de 1593, pues avía sido en fines de Septiémbre de 1591 la de el Capítulo Provincial: con q̃ quando llegò Faránda à Maníla, en Abril de 1593, yà estába San Pédro Bautísta con sólo el cárgo de Predicador Conventual, edificándo à tódos, con su fervorôsa Predicacion, y ayudándo, como zelôso Coadjutor en la Administracion espiritual. Con lo qual quéda emmendádo el yérro de mi Descripcion, que siguiò involuntário al de Nuéstro Lláve, reputádo, hásta entónces, en ésta Província por Imàn.

Ap. me. p. 4. lib. 1. n. 54.

Veaseen mi Descripciõ. p. 1. lib. 1. n. 717. Y vease à Llav. Orig. Trien. 5. en el titulo del cap. 4. pag. 387. Y en el cap. 5. pag. 395. donde dice *Partierõ los bẽditos Padres de Manila, año de 1592.*

137. Conociéndo, pues, Gómez Pérez Dasmariñas con su práctica, y con su discrecion, que para tratar vn negócio de tánta entidad, y disimulacion, con vn Bár-

baro de tanta ſobérvia, avarícia, y podèr, tenía el Sánto Fr. Pédro quántas Préndas ſe podían deſſear, por ſu ſingular energía en decir, y perſuadir, ayudáda de ſus létras, y de ſu no encogída Santidad; y que tratándo con las Perſónas de mayòr diſtincion de éſta Ciudad, tódas conocían lo míſmo, que el Governador, porque la acceptació de San Pédro Bautíſta éra en tódos muy ſingular; acabò Gómez Pérez de determinar, que éſte fuéſſe por Embaxador; y le llamò para éſte fin, y le comunicò ſu intencion. Quien ſupiére, que San Pédro Bautíſta, éntre los apláuſos de la mas ſingular eſtimacion, éra vn eſpéjo de verdadéra humildad; conocerà, q̃ ſus humildes eſcúſas pu-
Exod. 4.13. diéron competir con las de Moysès; pues no conociéndo à ſu eloquéncia ſu humildad, ſólo conſiderába, que íba à tratar con vn nuévo Pharaòn. Quien ſe hiciére cárgo de ſu zélo de la glória de Dios, y hónra de nuéſtro Cathólico Réy, en que ſe abraſába ſu charitatívo corazon: le conſidera-
Iſai. 6. 8. rà en éſta ocaſion, como Iſaías, combidándoſe para ír, pues ſu zélo no conocía trepidacion. Si mediába la Obediéncia, como Intérprete de la Divína volúntad; ſin temor,
Ierem. 1.7. ni repugnácia iría, como Jeremías, à quantos empeños fuéſſen del agrádo de Dios, por mas Níño que le quiſiéſſe fingir ſu humildad. Có cára de Diamánte, y de pedernal,
Ezech. 3. 9. eſtába prompto ſu valòr, como Ezechiel, para afrontárſe con el Emperador, y Réyes de Japòn, mas valiénte, que tóda ſu poderóſa altivèz, fiádo en la Divína virtud, en defénſa de la hónra de Dios, y del Réy.

138. Eſta es, en ſubſtáncia, la reſpuéſta, que vn S. Pédro Bautíſta podría dar al empéño del Governador, ſin que algúna de ſus múchas virtúdes ſe pudiéſſe agraviar, ni los entendimiéntos mas línces ſe pudiéſſen ſentir, que en formádas cláuſulas ſería en éſta conformidad: „ Señor (diría) bien conocída es mi inſuficiéncia para „ empéño tan ſuperior, y para empléo de tan álta Dignidad; pues „ ni mi preſéncia es capàz de repreſentar la Grandéza de mi „ Réy, y Señor; ni mi Eſtádo es „ proporcionádo, para contender „ con vn bárbaro Emperador, que „ ſólo darà las eſpáldas por reſpuéſta à mi contemptibilidad; „ ni mi ciéncia alcánza al fièl péſo, que ſe débe dar à los partídos, que ſu ſobérvia arrogáncia „ quiéra proponer, ni al arbítrio „ precíſo, que ſe déba dar, para el „ crédito, y provécho de nuéſtra „ illúſtre Nacion; ni mi virtud es „ tan esforzáda, que puéda reſiſtir, „ en tántas ocaſiônes de padecer, „ como en éſta Empréſſa ſe ofrecerán, quándo lo que en mì parézca virtud, mas es debilidad. „ Por tódo lo qual, es exponer tódos los deſſeádos lucimiéntos à „ vna féa obſcuridad, embiándo „ Sugéto de tan ínfima nóta, qual „ yò ſoy, haviéndo tántos de tan „ conocída fáma en éſta Ciudad, „ que deſempeñarán el Aſſúmpto,

,, to, y la Dignidad con ſu experimentádo eſplendor, en crédito de vna, y ótra Mageſtad. Suplico à V. S. lo conſidére mas bien, pues tánto ſe interéſſa ſu púnto en éſta Expedicion.

139. ,, Ademàs, que aviéndo de ir número de Religiôſos à Japòn, y con la determinacion de quedárſe allà, es púnto êſte digno de eſpecial premeditacion: porque teniéndo los RR. PP. de la Compañía de Jeſus vn Bréve de Nro. M. S. P. Gregório XIII. à ſu favor, paraque ſóla éſta Sagráda Religion puéda en el Japòn predicar, ò exercitar los áctos Ecleſiáſticos, próprios de vna eſpiritual Adminiſtracion, prohibiéndolos con Cenſúras à ótra qualquiér Perſóna de qualquiera Eſtádo, ò Dignidad; ni yò, ni ótro Religiôſo particular ſe atreberà â contravenir à tan ſánta determinacion; pues à la Sílla Apoſtòlica tódos debémos preſtar rendidaméte Obediéncia pũtual. Péro ſi, peſádas éſtas dificultádes con la debída juſtificáda rectitud, halláre V. S. en el dictámen de ſu álta comprehéſion, q̃ ſerà del agrádo de Dios, y del Réy, que yò váya à Japòn, y ſe interpuſiére el mandáto de mi Preládo, à quien débo obedecer; no dúde V. S. de mi prómpta voluntad, que me ſacrificarè al empéño mayòr: porque aunque reconózco mi inutilidad, confio múcho en las proméſſas de Dios; y eſpéro, no me hàn de faltar palábras de la más eficàz ſabiduría en la mayòr arduidad; que ſerè vna inflexíble piédra en la mayòr tribulacion, para defender los júſtos deréchos de vna, y ótra Mageſtad; y que para tódo, quánto ſe me fiáre, irè, ſin el menòr rezélo, ò temòr; porq̃ ſobre tódas las bàrbaras fuérzas de Japòn, es mas poderôſa la Divína Virtud; que creo, no me faltarà; ſiéndo la Empréſſa del gúſto de Dios, y ſiéndo la Sánta Obediéncia, la que me hà de mover, y la que me hà de dar victórias de tóda dificultad.

140. Con éſta humílde, ſincéra, y valerôſa repreſentacion, quedò el Governador mas reſuélto à ſu primèr parecer, de que San Pédro Bautíſta éra el proporcionádo para Embaxador, prometiéndoſe felíces ſucéſſos de ſu virtud, y animoſidad, y de ſus taléntos con tánta humildad, zélo, y devocion. Péro haciéndoſe cárgo de lo gráve de la principal dificultad, y de que, para vencérla, no lo avía de sèr ménos la contradiccion; pidiò al Sánto Fray Pédro, que lo encomendáſſe à Dios, miéntras lo conſultaba con la debída ſeriedad. No ignorába Gómez Pérez el Bréve, ni la opoſicion; pues éſta yà la tenía hécha el P. António Sedéño, como Superior en éſtas Islas de la Compañía de Jeſus, quándo ſe determinò la Embaxáda del Pádre Cóbo à Japòn; péro como aquélla fuè ſólo para ir, y bolver, no tomò tánto cuérpo la contradiccion, como aôra avia de tomar; porque ſiéndo éſta Embaxáda el vehículo de v- Colin. Hiſt. pag. 352.

na

na Apoſtólica Miſsion de Religióſos, que ſe avían de detener en Japòn, no lo pudiéran los Pádres de la Compañía tolerar, teniéndo vn Bréve Apoſtólico, y vn Reſcrípto Real à ſu favor, y contra éſta determinacion.

141. En éſta ocaſion no havía en éſtas Islas Arzobíſpo, con quien el Governador pudiéſſe comunicar, como ſe lée en el Pádre Sánta Maria, y en el Pádre Dáza, por equivocacion; pues háſta el áño de 1595 no ſe erigiò en Metropolitána la Igléſia Cathedral, ni húvo Arzobíſpo, háſta el áño de 1598, en que el priméro tomò ſu poſſeſion. Ni aun eſtába en Maníla el Señor Obíſpo, que lo éra el Illuſtriſsimo Señor Don Fr. Domíngo de Salazar, porq̃ eſtába en Madrid, dónde en el año de 1594 muriò: tódo lo qual ſe podrà ver compendioſaménte en mi Deſcripcion, y en la cíta marginal. Con que Nro. Chariſsimo Hermáno Sánta María, y el Pádre Dáza querrían decir, que el Governador comunicò éſte negócio con antelacion, con el M. R. P. Fr. Chriſtóval de Salvatiérra, que quedò por Governador del Obiſpádo, quándo el Señor Obíſpo en el áño de 1591 ſe embarcò para Madrid. Lo que reſultò de éſta comunicacion, fuè, el convocar à Júnta general, al Convénto de San Auguſtin, à las perſónas mas gráves, mas dóctas, y de mayòr diſtincion, de ámbos Eſtádos, Eclеſiáſtico, y Secular, que ſe hallában en Maníla en aquélla ſazòn, paraque ſus razónes ſirviéſſen de eſcúdo à ſu proceder, y de reſpuéſta à qualquier opoſicion. Con efécto ſe juntáron, en el día, que ſe ſeñalò en el Convénto de San Auguſtin, los hômbres de mayòr veneracion, en ciéncia, y en ſantidad, con ótros de la mejor nobléza, eſtimádos por ſus experiéncias, notícias, y madurèz, paraque en tódas matérias huviéſſe quien habláſſe con diſcrecion. Delánte de tódos mandò el Governador, ſe leyéſſe el Bréve de ſu Santidad, el órden del Réy, la Peticion, que quéda eſcríta, del Embaxador, y Cártas, que trájo de Japòn, de aquélla Chriſtiandad, y la repreſentacion, que por razon de ſu Oficio, preſentò, en nómbre de ſu Religion, el Pádre Rector del Colégio de la Compañía de Jeſus. Declaròſe la queſtion, y ſe empezò à ventilar, en el módo, que aôra dirè.

Sãtà Maria. Chron. de San Ioſeph. tom. 2. pag. 25. Daza. 4. p. cap. 61. lib. 2. fol. 244. y 245.

Ap. me. in Deſcripc. à n. 518. ad 521. Y ſupr. lib. 1. cap. 5.

CAPIT. IX.

EN QUE, CON ALGUNAS ADvertencias, ſe eſcriben algúnos Inſtruméntos, que ſe leyéron en la júnta de Manila: y ótros, que condúcen à la verdad de éſta Hiſtória.

142. MUchas véces quéda la verdad intácta, por q̃ fiáda à eſpeculaciónes próprias, de ordinário falſéan: quéda la verdad deſconocída, porque no ſe dà en el blánco de élla; ò ſe míra à bulto, y à lárga diſtáncia: y quéda la verdad injuriáda, por póco atendída. Ni es buéno el Juèz

en

en própria cáuſa; ni tódo lo puéde alcanzar vna ſola víſta, por mas perſpicàz, que ſea; porque en éſto, ſe puéde tropezar con vn engáño; y en lo ótro, con vna injuſtícia. Todos éſtos dáños los remédia Ariſtóteles con las Júntas de hómbres ſabios, y con ſus Cōsúltas; pues ſon vn compuéſto excelénte de la Sabiduría tóda, formádo de parciáles Sabidurías; aſsi como de múchos pequéños plátos, ſe compóne vna muy eſpléndida méſa, y de múchas cantidádes córtas, vna imménſa ſumma: con que no puéde quedar la verdad intácta, deſconocída, ni agraviáda; pues entre tántos, no pueden faltar algúnos, que la tóquen, la conózcan, y la atiéndan, aunque ótros no la alcáncen, ò ſe deſentiéndan, ò la contradígan. Aſsi Gómez Pérez Daſmaríñas, que para la reſolucion de éſta Embaxáda, y para el mayòr aciérto en élla, deſseaba, que la verdad lucieſſe victorióſa, la fiò à los hómbres mas déctos de la República; paraque, como à los Decrétos de Júpiter, concurriéſſen tódos los Diôſes con ſu aſsiſténcia.

143. Péro como en éſte múndo ſe vſa tánto de perſpectívas, con que la víſta ſe engáña, y aun los mejôres Conſejéros zozóbran; y las dificultádes, que ſe propónen al temòr, como vn Goliath de agigantáda Eſtatúra, las ſuéle reſolver facilménte vna clára inteligéncia; es neceſsário, que háya vn ráyo actívo del Sol, que dè la claridad neceſsária, y deshága las tórres de núbes, que en el áyre ſe fabrícan; ò que háya máno alentáda, que corriéndo la cortína, hága vèr, q lo que ſe propúſo formidable, es náda. Por éſto, mandò Gómez Pérez Daſmaríñas, que delánte de tódo el veneráble Congréſſo le leyéſſen, y hiciéſſen notórias las ya citádas Létras, paraque entráſſe diſcurriéndo aquélla omnímoda Sabiduría, con pléno conocimiénto de la cáuſa. Eſta miſma razon motíva à mi ignoráncia, à ponér aquì en éſta Hiſtória paténtes éſtas, y ótras Eſcritúras; porque aviéndo de hacer relacion de tóda aquélla Controvérſia; para ſu perféćta inteligéncia, éllas ſon las fundamentales báſas. Tódos los que han eſcríto de éſta matéria, las tócan ſolaménte ſuponiéndolas; y lo literal de ſu contéxto con dificultad ſe hálla; pues yo, con no póca, hè víſto en el P. Luis de Guzman la létra de algúnas Eſcritúras; y éſta darè aquì traſladáda, creyéndo, como débo, que ſu Tranſlacion es verídica: y deſpues eſcribirè ótros Traſládos, dónde, y quándo convéngan.

BREVE DEL PAPA Gregôrio XIII. paraque ſolos los Pádres de la Compañía váyan à Japòn.

Gregório Pápa XIII.

144 „ A Tódos, y à cáda vno „ de los que viéren las „ preſéntes létras, Salud, y Bendicion Apoſtólica: Por nuéſtro „ Oficio Paſtoral, ſómos deudóres

à

,, à todos los Puéblos, y Naciônes,
,, y principalménte à las mas re-
,, mótas, y apartadas, que habitan
,, en el ótro Orbe, y hà póco que
,, recibiéron la Doctrína del Evã-
,, gélio: y à éſta cauſa ponémos
,, nuéſtro cuydádo, y diligéncia,
,, en mirar al preſénte por la Pro-
,, víncia de Japòn, y déntro de
,, nuéſtro pécho, atentaménte con-
,, ſiderámos, què camino tomaré-
,, mos, para llebár adelánte la Cõ-
,, verſion de aquéllas géntes, pro-
,, veyéndo à la Propagacion de la
,, Fè, y Religion Chriſtiána, y
,, quitándo los impediméntos, q̃
,, le puéden eſtorbar: y aſsi co-
,, mo los años paſſádos ayudámos
,, y favorecímos, en quanto nos
,, fuè poſsible, para dar princípio,
,, y ſuſtentar los Semiñários de
,, los mózos virtuôſos, que pudiéſ-
,, ſen deſpues ir allà, à ſer Obré-
,, ros. Tambien juzgámos agôra
,, sèr neceſsário, prevenir con ti-
,, émpo algúnos incõveniéntes; y
,, aunque aquélla Region séa muy
,, eſtendída, y ténga neceſsidad de
,, muy grande número de Obreros:
,, Péro como el frúto no conſiſte
,, tánto en la muchebúmbre de é-
,, llos, como en el módo de tratár-
,, los, y enſeñárlos, y en conocer
,, el ingénio, y condiciõ natural de
,, aquélla génte, conviéne poner
,, múcho cuydádo, en no permi-
,, tir, que vayan allà de nuévo, ſin
,, múcha eleccion, perſónas de cú-
,, ya diverſidad, ſe cauſe tal admi-
,, racion, que séa dañóſa, y peli-
,, gróſa, à los que no eſtàn acoſ-
,, tumbrádos, y ſe puéda impedir,
,, ò perturbar la Obra de Dios. Por
,, lo qual conſiderándo, que nin-
,, gunos otros Sacerdótes háſta a-
,, gôra, ſino ſon los de la Compa-
,, ñía de Jeſus, hàn entrádo en las
,, Islas, y Réynos de Japòn, los
,, quáles hàn ſido como Padres, y
,, Maéſtros, paraque recibieſſen la
,, Fè, y que à éllos, y à la Com-
,, pañía tiénen particular amòr, y
,, reveréncia, y de éllos hácen con-
,, fiánza, deſſeándo nosótros, que
,, éſta vnion por médio del vín-
,, culo de la charidad, y amòr per-
,, ſevére firme, y no ſe quiébre
,, para mayòr provécho de los miſ-
,, mos; de nuéſtro proprio mótu,
,, y cierta ciencia, prohibímos, y
,, vedámos à todos los Patriárchas,
,, Arzobiſpos, Obiſpos: y éntre
,, éllos, à los de la Chína, y Japòn,
,, ſopéna de Entredicho Ecleſiáſ-
,, tico, y ſuſpenſion del ingréſſo de
,, la Igléſia, y del exercício de los
,, áctos Pontificáles: y à los demàs
,, Sacerdótes, y Clérigos, y Miniſ-
,, tros Ecleſiáſticos, aſsi Seculáres,
,, como Reguláres, de qualquier
,, grádo, orden, y condicion, que
,, ſéan (ſacádos los Religiôſos de
,, la Compañía de Jeſus) ſopéna
,, de Excomunion mayòr, de la
,, qual no puedan sèr abſuéltos,
,, ſino fuére por el Románo Pon-
,, tífice, ò en el artículo de la mu-
,, érte, las quales pénas ipſo facto,
,, incurran: que no ſe atreban à
,, ir à los Réynos, è Islas de Ja-
,, pòn, ſin nuéſtra expréſſa licén-
,, cia, ò de la Séde Apoſtólica, ho-
,, ra séa por cáuſa de predicar el
,, Evangélio, ò de enſeñar la Doc-

,, trí-

„ trína, ò de administrar los Sa-
„ craméntos, ò de exercitar otros
„ Ministérios Ecclesiásticos. Por lo
„ qual mandámos à tódos, y à ca-
„ da vno de los Patriárchas, Ar-
„ zobíspos, Obíspos, y à los demas
„ Prelados de las Iglésias, y Lugá-
„ res, aunque séan Reglares, de
„ tódo el múndo, que hágan gu-
„ ardar inviolablemente éstas Lé-
„ tras en sus Iglésias, Províncias,
„ Ciudádes, y Diócesis, y Jurisdi-
„ ciônes, y tódas las véces, que
„ fuéren requerídos por algun Re-
„ ligiôso de la dícha Compañía,
„ procúren, y hágan, que séan
„ publicádas solemneménte; sin
„ q óbsten en contrário las Cons-
„ tituciónes, ni Ordenaciônes A-
„ postólicas, héchas en Concílios
„ Provinciáles, ò Generáles, ni
„ los Privilégios particuláres, In-
„ dúltos, y Létras Apostólicas,
„ cõcedídas en general, ò en par-
„ ticular, à qualesquier Iglésias, ò
„ Prelados de éllas, ô à las Religiô-
„ nes, ô à sus Superiôres, ô à qua-
„ lesquiéra ótras persônas particu-
„ láres, debájo de qualquier tenòr,
„ y fórma, que séan aprobádas, y
„ renovádas, à las quales tódas,
„ y à sus tenôres, haviéndolas por
„ expressádas, y suficienteménte
„ declarádas, por ésta vèz, las de-
„ rogámos en particular, y expres-
„ samente, y qualesquiéra otras,
„ que háya en contrário: y porque
„ serà dificultôso, que éstas pre-
„ séntes Létras se puédan mostrar,
„ y públicar, donde fuére necessá-
„ rio: queremos, que à sus traslá-
„ dos, aunque sean Impréssos, si-
„ éndo refrendádos de máno de al-
„ gun Notário público, ò del Se-
„ cretário de la dicha Compañía,
„ y selládo con el Sello del Pre-
„ pósito General, que entónces
„ fuére, de la mísma Compañía,
„ ò de algúna persôna puésta en
„ Dignidad Eclesiástica, se dè la
„ mísma Fè, que se daría à las mís-
„ mas Létras preséntes, si se pre-
„ sentássen, y mostrássen. Dádo en
„ Róma, en San Pédro, à los vein-
„ te y ócho de Henéro, de mil y
„ quiniéntos y ochénta y cinco. En
„ el año 13 de nuéstro Pontificádo.

145. Este Bréve (díce el P. Luis de Guzman) fuè confirmádo por la Santidad de Cleménte VIII. à los 14 de Márzo de 1597, en el año séxto de su Pontificádo, ingiriéndo en el Bréve de la dícha Confirmacion, el mísmo de Gregório XIII. à la létra: y mandándo, que se guardásse, como en èl se contenía. P.Guzman. tom. 2. en el trat. fin. c. 2. in fine.

PROVISION DE EL VIRréy de Gôa, paraque al referído Bréve se le dè la debída obsservância.

146. „ DON Duárte de Me-
„ néses, del Conséjo de
„ estádo de su Magestad, y Vir-
„ réy de la India, &c. A vos Do-
„ míngo Montéro, que agôra vá-
„ ys por Capitan del Mâr de la
„ China, y del Viáge del Japòn, y
„ à todos los demàs, que adelánte
„ fuéren, os hágo saber, que teni-
„ éndo su Magestad informacion
„ del grande frúto, que los Pádres

„ de la Compañía hácen en Japòn, „ asì en la Conversion de los Gentíles, como en doctrinar, y enseñar à los Christiános, y sabiéndo, que los díchos Pádres son „ agôra múchos, y tiénen héchas „ divérsas Cásas, y Colégios, y Seminários, con mas de dosciéntas „ Igléśias en divérsos Réynos, desseándo, que la óbra de la Conversion de Japòn váya siémpre „ adelánte, y que los díchos Pádres séan ayudádos, y en ningúna manéra impedídos de el „ múcho servício, que hácen à „ Nuéstro Señor, y teniéndo respéto, que en vna Christiandad „ tan nuéva, y tan apartáda de tóda la comunicacion, y de tóda „ la demàs Génte Christiána, como lo es ésta de Japòn, y sèr éllos de costúmbres, y calidádes „ tan diferéntes, y contrárias à „ nuéstros módos, y costumbres de „ Európa: y que vna de las cósas „ por las quáles se muéven los Japónes à sèr Christiános, y entender, que sus léyes son falsas, „ es ver la vniformidad de la Doctrína, y módo de proceder de „ los díchos Pádres: y por lo contrário la diferéncia, que háy de „ Séctas éntre sus Bonzos. E asì „ mísmo teniéndo respéto à sèr aquélla Christiandad tan nuéva, „ y la Gentilidad tan líbre, y póco acostumbráda à la obediéncia „ de los Precéptos Divínos, ni humános: y por ésso sèr necessária „ mucha prudéncia, y múcha experiéncia, y múcho tiénto, en „ publicar nuéstra Sagráda Doctrína, y obligárlos à los Precéptos positívos de la Sánta Iglésia, „ y asì mísmo es necessária mucha vniformidad, en las opiniônes, y decisiônes de los casos, y „ en la publicacion de divérsos „ precéptos, y en las dispensaciônes, que se hàn de conceder, y „ negar, demanéra, que nuéstra „ Sánta Léy, no se hága demasiadaménte pessáda, à aquélla Génte tan nuéva, y tan tiérna, ni „ háya diversidad en el módo de „ proceder, y determinar las díchas cósas, porque haviéndolas, „ sería lo priméro, cáusa de grànde impediménto, y obstáculo, „ para convertírse los Gentíles, y „ lo segundo causaría mucha division, desórdenes, escándalo, y „ scísma en aquélla nuéva Christiandad. E teniéndo su Magestad tratádo con su Santidad, del „ módo que se hà de tener para „ remédio de ésto, y paraque no „ se sigan semejántes desórdenes, „ y se puéda impedir el grande „ frúto, que se và haciéndo en Japòn, determinò por conséjo, y „ parecer de su Santidad, paraque „ ésto ténga efécto, que por agôra „ no fuéssen á Japòn Clérigos Seculáres, ni ótros Religiôsos de „ ningúna orden, paraque de ésta „ manéra se governásse aquélla „ Christiandad, solaménte por los „ Pádres de la Compañía, que abriéron puérta à la Conversion de „ Japòn, de que tánto se sirve allì „ Nuéstro Señor: paraque siéndo „ por éllos guiáda, háya en tódo ésta „ vniformidad tan necessária para

„ a-

„ aquélla nuéva Iglésia: y no se „ véan divérsos Abitos, y divérso „ módo de proceder, en divérsas „ opiniônes, assì en la determina- „ cion de los cásos, é dispensaciô- „ nes, que se hân de conceder, „ como en publicar la Doctrína, y „ obligar à la guarda de los pre- „ céptos positívos, y humános, la „ qual vniformidad, de ninguna „ manéra se puéde guardar, yéndo „ allà Clérigos, ò Religiôsos de „ otras Religiônes: porque cáda v- „ no querrà proceder conforme à „ su parecer, y con la distincion, y „ diferéncia de los Abitos, opi- „ niônes, y módo de proceder en „ las díchas cósas, havría, éntre v- „ nos Religiôsos, y ótros, diferén- „ cias, y contenciônes, y se cau- „ sarían divisiônes, scísmas, escán- „ dalos muy grādes en aquélla Iglé- „ sia tan nuéva, con mucho detri- „ ménto del grande frúto, que en „ élla se và haciéndo, y con mú- „ cho impediménto de la Conver- „ sion. Por lo qual su Magestad me „ ordéna, que ponga remédio en „ tódo ésto, prohibiéndo, que en „ ninguna manéra váyan à Japòn „ otros Clérigos, ni Religiôsos, „ sino los Páders de la Compañía; „ parecióme saber tódo ésto, man- „ dándoos, que assì lo hagáis sa- „ ber al Obíspo de la China, y à „ tódas las demàs Religiônes, que „ estuviéren en Macâo, y que en „ ningúna manéra los dexeis ir à „ Japòn, ni en vuéstros Navíos, „ ni en ótros algúnos, que de aì, „ ó de otras pártes fuéren à Japòn: „ y si cáso fuére, que supieredes, „ que algunos de ellos áyan ído à „ Japòn, los mandais tomar para „ Macâo, por sèr ésto órden, y „ voluntad de su Magestad, y mā- „ dárollo yò assì en su nómbre. „ Notificóosllo à vos assì, y à los „ demàs Capitánes, que adelánte „ fuéren, y al Oydor, y las demàs „ Justícias, y Oficiáles, y Persó- „ nas, à quien pertenéce, paraque „ enteraménte lo cumpláis, è ha- „ gáis cumplir, y guardar, como „ en ésta se contiéne, sin duda, ni „ embárgo alguno, que à éllo se „ pónga: y ésta valdrà como Cár- „ ta concedída en nómbre de su „ Magestad, y selláda con su Séllo „ pendiénte, sin embárgo de la or- „ denacion del segúndo Líbro, Tí- „ tulo veinte, que dispóne lo con- „ trário. En Gôa, à dóce de Abril, „ de mil, y quiniéntos, y ochénta „ y seis. = Don Duárte de Me- „ néses.

CARTA DEL VIRREY de Gôa al Señor Obispo de la China,

147. „ SEñor, éste año embiò „ aquì su Santidad vn Bré- „ ve, en q̃ por jústas razónes man- „ dába sò gráves pénas, que nin- „ gun Religiôso, ni Clérigo fuésse „ à Japòn, sino solaménte los Pá- „ dres de la Compañía; y porque „ su Magestad por las mísmas ra- „ zónes tiéne ordenádo lo mísmo, „ encomiéndo à V. S. que havién- „ do algúno, que preténda hacer „ contra el orden, que en ésto se „ hà dádo, V. S. por el órden, q̃

„ en el dicho Bréve se contiéne, „ los aprémie, y oblígue, à que „ no passen de ningúna manéra à „ Japon, por sèr ésta la voluntad, „ assi de su Santidad, como de su „ Magestad. Nro. Señor guarde la „ Reverendíssima Persóna de V.S. „ y acreciénte su Estádo. De Gôa, „ à dos de Máyo de mil y quiniéntos, y ochénta, y seis. = „ Don Duárte de Menéses.

148. Estos fuéron los priméros Documéntos, con que se instruyò aquélla Venerable, y Illústre Junta, que los presentaría con sus Representaciônes el Pádre Sedéño, por párte de la Sagráda Compañía, como en éste pûnto la privilegiáda. Los motívos, que túbo el Señor Gregório XIII. para conceder à los Padres de la Compañia tan singular gracia, en el mísmo Bréve se regístran, y en el Tratádo del Pádre Luis de Guzman, con mas claridad, y extension, se expréssan. Que precediéron Infórmes de los PP. de la Compañía al Sánto Pápa, no admíte duda, como despues se verà con evidéncia. Péro de que naciéron éstos Infórmes, no con facilidad se averígua de congetúras várias. No sè, si la que yò harè luégo, es la que mas adéqua.

P. Guzman. tom. 1. trat. fin. cap. 1.

Vide infrà. num. 154.

149. No ignóro, lo q̃ en aquel tiémpo se escribía, de que estándo recelósos los Pádres de la Cõpañía, de que fuéssen à Japòn los Religiôsos de nuéstra Custódia de Philipínas, desde que los Japônes viéron en N. V. Fr. Juan Póbre su exemplar vída, y le pidiéron, llebásse Religiôsos de su Família, y èl les prometiò su agéncia bien de véras; y considerando, que si entrába la Religion Seraphica, con quiẽ los Pádres pudiéran tener ségura su compañía, avían de seguírse las demàs Religiônes Mendicántes, q̃ no se tiénen por ménos fervorôsas; con cúya multitud, y diversidad, se avía de alterar la vniformidad de el antíguo goviérno de aquélla Christiandad nuéva: informáron de ésta al Santo Pápa los Pádres de la Compañía, paraque su Santidad cerrásse la puérta à la contingéncia, que yà se recelában próxima. Y que para facilitar ésta Grácia, llebò el Padre Visitador à Európa aquéllos seis Cavalléros Japônes, por módo de Embaxáda, paraque en nómbre de aquélla Christiandad Japôna, diéssen à la Sílla Apostólica la debída obediéncia.

P. Guzman. vbi suprà. cap. 5.

Idem ibid. cap. 5. remissivè. lib. 9. cap. 11.

150. Cóntra ésta impostúra, diò yà el P. Guzman vna eficàz respuésta, fundándo en los cómputos de los tiémpos toda su eficácia: porque aviéndo ído à Japòn Fray Juan Póbre (dice) en Agósto de 1584: (que del Religiôso Agustíno, como yà dixe, no hallo costáncia) y siéndo de 28 de Henéro de 1585 la Dáta del referído Bréve en Róma; cláro està, que cinco, ò seis meses no éran tiémpo suficiénte, para recurrir desde Japòn à la Curia Romána; y de consiguiénte, no sacáron su Bréve los Pádres de la Compañía, por los temôres, que les púdo ocasionar Fr. Juan Póbre con su entráda Este argeménto tendrà gránde fuérza, si en los tiémpos computádos se hallá-

llárc verdad solida; péro como en el de la entráda de Fr. Juan Póbre en el Japòn no concuérda con las notícias, que yò déxo yà sentádas, Suprà, c. 8. de q̃ fué en el año de 1582 el Viáge de Fr. Juan Póbre à aquéllas Islas; perdiéra el arguménto su eficácia, si se siguiéra por ésta vía: porque claro està, que desde el año de 1582, hasta el de 1585 de la Dáta de la Búlla hubo sobrádo tiémpo, para recurrir desde Japòn à Róma, y quedara assi en su fuérza la contraria congetúra, de que por la entrada en Japòn de Fr. Juan Póbre, se solicito el Bréve en Róma: con q̃ apareciéndo débil por ésta párte ésta respuésta es necessário dexarla fortalecída, por otra.

151. Que para facilitar éste Bréve en Róma, se arbitrasse en Japòn aquélla Embaxáda, repugna; aviéndo de sèr ésta idéa vna como consequéncia de las sospéchas yà dichas: porque aviéndo P.Guzman. tom. 2. lib. 9. cap. 1. salído de Japòn aquéllos Cavalléros Japônes en 20 de Febréro de 1582 para su Embaxáda, en éste tiémpo aun no avía llegado à Japòn N. Póbre, ni avía aun salído de Mánila; que fuè en Marzo del mísmo Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 166. año de 1582 como yà déxo dícho en mi Históría. Con que las sospéchas que pudo suscitar en Japòn éste Religiôso con su entráda, no pudiéron servir de antecedéntes à la Embaxáda dícha, que con antelacion estába yà determináda. Solo se pudiéra adelantar con algúna consideracion prolíxa, que si las referídas sospéchas no pudiéron servir para inventar la Embaxáda sirviéron sus notícias para dar mas calòr à ésta Empréssa, y para dar mas fuérza à los Infórmes, que avían de dar al Pápa los Padres de la Compañía; porque aunque la Embaxáda llegò en 22 de Marzo de 1585 à Róma, cérca de dos meses despues de la Dáta del Bréve, como el P. Guzman compúta; con múcha antelacion llegaron Cártas P.Guzman, vbi suprà. cap. 11. à Róma, con el avíso de la Embaxáda de Japónes, q̃ íba, y tambien llegarían con la novedad de aver aportádo à Japòn en el año de 1582 vn Religiôso Descálzo Francísco de Philipínas, à quien los Japónes avían hécho muchas hónras, y proméssas: que cómo éstas notícias hacían al inténto del Bréve, que se intentába, fuéra grande omission, el no adelantárlas à Róma, paraque quándo llegásse la Embaxáda, estubiéssen yà instruídos, los que debían: y aun no se privarían los Embaxadôres de ésta notícia, pues en el año de 1584 aun se estában en Gôa. P. Guzm. vbi supr. c. 4.

152. Péro de tódas éstas reflexiônes agúdas, que se escribiéron contra los Pádres de la Compañía, sólo puéde resultar su providéncia debída, y diligéncia necessária, para el lógro de vna grácia, que consideráron en aquel tiémpo precísa: y la verdad, que se intentò probar, de los motívos, que tubiéron los PP. de la Compañía para ésta agéncia, y para informar al Pápa, no se manifiésta; pues yà se hà vísto, que no lo fuéron los alegádos arríba. Si mi próprio juício no me engáña, créo, que los verdadé-

ros

ros motivos fuéron la ciéncia, y conciéncia de los Pádres de la Cōpañía; q como éran Varónes dóctos, y ſantos, los que cuydában de la Chriſtiandad Japona, temiéndo culpa, dónde no la havría, entráron con el Pádre Viſitador Alexándro Valigñáno en Conſúltas ſérias, ſóbre várias dificultádes, que ſe les ofrecían; y la vna fuè, ſóbre ſi deberían combidar à las Religiônes tódas, para la Adminiſtracion eſpiritual de vna Chriſtiandad, que mirában yà tan numerôſa, y dilatáda? Acabárooſe éſtas Conſultas en el áño de 1581, aviéndolas empezádo en el de 1580: y porque las diſtáncias, en que los Padres vivían, hacían inaſequíbles las Conſúltas en vna míſma Cáſa; ſe empezaron en Bûngo en Octúbre de el áño de 1580; ſe continuáron en Julio de 1581 en Anzuquiáma; y en el míſmo año, en el mes de Diciémbre, ſe preſentáron al P. Viſitador, en Nangaſaquì, concluídas; y allì diò la reſolucion à tódas, eſtándo yà de partída con ſus Embaxadóres para Róma. Reſolviò el P. Viſitador éſta Conſúlta de las Religiônes, por la párte negatíva; y fuè con el encárgo de dar párte al Reverendíſsimo General en Róma, paraque ſobre éſte púnto ſe tomáſſe la debída providéncia, con la intervencion del Pápa, y del Réy de las Eſpáñas; q aunque no proſiguiò el Viáge el P. Viſitador, por avérle alcanzádo nuévo órden de la Obediéncia en Gôa; proſiguiò el Pádre Núño Rodriguez con la Empréſſa, paraque informáſſe de tódo en Róma.

Orient. cō quiſt. p. 2. Cōquiſt. 4. D. 2. n. 56.

P. Guzm. tom. 2. trat. fin. cap. 1.

P. Guzm. vbi ſupr. c. 4.

153. Por dónde claraménte ſe manifiéſta, que aunque, para conſeguir el Bréve, mediáſſen los infórmes de los Pádres de la Compañía (como los de Japòn tubiéron por diligéncia neceſsária, como ſe verà aôra;) éſtos Infórmes no pudiéron nacer de la entráda en Japòn de Nro. Fr. Juan Póbre, ò de ótro qualquiéra Religiôſo de Philipínas; pues eſtában yà providenciádos en Japòn déſde el áño de 1580, ántes que algun Religiôſo aſuſtáſſe à los Pádres de Japòn con ſu entráda; y ſólo naciéron de ſus temerôſas conciéncias, con la conſideráda reverénte atencion à las Religiônes tódas, procurándo aſſegurar ſus créditos, y ſus álmas, con las yà díchas dóctas Conſúltas. Sólo la que háce à éſte inténto darè aquì traducída à nuéſtro Idióma, cōfórme la eſcribiò en léngua Portuguéſa el M. R. P. Francíſco de Sóuſa, en ſu Oriénte Conquiſtádo por los PP. de la Compañía de la Província de Gôa, que éntre ócho Pregúntas, es éſta la priméra.

Oriēt. conquiſt. part. 2. Conq. 4. D. 2. num. 57. 58. y 59.

CONSVLTA DE LOS PAdres de la Compañía de Japòn, ſobre ſi éra cōveniénte el combidar ótras Religiônes, para ayudárlos en la Empréſſa de la Adminiſtracion de aquéllas Almas.

154. „ LA priméra Pregúnta de „ la Conſulta fuè ſi éra „ conveniénte combidar ótras Re- „ li-

„ ligiônes, paraque nos fuéssen à „ ayudar en ésta Empréssa? Y por „ la párte afirmativa, se ofreciéron éstas razônes. La priméra, „ porque éra bien, acudiéssen los „ ótros, à lo que nosótros no podíamos abarcar, y no se perdiésse el servício de Nuéstro Señor, „ y tántas álmas, quántas se podían convertir, por fálta de Obréros. La segúnda, porque assì „ se hizo siémpre en el múndo, „ yéndo à divérsas pártes divérsos „ Religiôsos, y de éste módo se „ convirtiò tan grânde párte del „ múndo. La tercéra, porque la „ Iglésia de Dios es *circumamícta* „ *varietáte*; lo qual especialménte „ se verifica en la diversidad de „ Religiônes, que si bien vàn por „ divérsos caminos, tódas se júntan en el fin, que se preténde, y „ lo que fálta à vna, se súple con „ las ótras. La quárta, porque si „ Japòn se convirtiésse, tambien „ avía de haver en èl ótras Religiônes, como háy en Európa: y „ si avían de ir despues, mejòr éra „ que fuéssen luégo, pues havía „ tan grânde fálta de Obréros. La „ quínta, porq̃ assì como la Compañía íba haciéndo frúto, cláro „ està, que lo harían tambien las „ ótras Religiônes; porque no se „ avía de presumir, tubiésse la „ Compañía mas virtud, ò mejòr „ módo de proceder, de el que tiénen las ótras Religiônes tan sántas, y antiguas, y q̃ hiciéron tan „ grânde frúto en tódas las pártes, „ à dónde fuéron; y si la Compañía túbo módo, y virtud, para „ perseverar, y vencer las grándes „ dificultádes de Japòn, sabiéndose acomodar à sus qualidádes, y „ costúmbres, cláro estába, que „ del mísmo módo se podrían portar las ótras Religiônes. La séxta, porque, como díce el Apóstol, *Omnia probáte, & quod bonum est, tenéte*: por tánto, paréce, se debía experimentar, lo que „ podían hacer ótras Religiônes; „ porque con ésto se libraría la „ Compañía de la murmuracion, „ de los que decían, que por governar nosótros à Japòn à nuéstro módo, no queríamos en èl „ ótras Religiônes, y quedaríamos „ disculpádos para con Dios, que „ nos podía pedir cuénta, de sèr „ nosótros ocasion de perdérse tántas álmas, que se podían ganar, „ si hiciéssemos ir à Japòn ótros „ Religiôsos.

„ Disputádas, y muy bien consideradas entre los Pádres Consultóres éstas, y ótras razônes, „ assentáron tódos, que no estába „ aûn Japòn, para recibir diversidad de Religiônes, por los fundaméntos siguiéntes. El priméro, porque en Japòn havía dóce, „ ò mas Séctas: y como es Gente de grânde juício, vna de las „ principáles razônes, que los convertía, éra ver la grânde diversidad de sus Séctas, y la vniformidad de nuéstra Doctrína, infiriéndo la falsedad de sus dógmas, de la contrariedad de sus „ Bónzos, y la verdad de nuéstra „ Léy, de la vnion de nuéstros „ Missionéros: y si viéssen ótras Re-

„ li-

„ ligiônes, con divérsos Abitos, y „ divérso módo de proceder, y „ contradiciéndose vnas à ótras „ en múchas cósas, aunque no sea „ en las cósas de la Fè, como por „ nuéstros pecádos à cáda pásso a- „ contéce, corria múcho peligro la „ Religion Christiána, de perder „ con los Japónes el crédito, que „ tenía, pareciéndoles, que como „ éramos divérsos en los Abitos, „ lo seríamos tambien en las Séc- „ tas, y que nuéstras cósas éran „ tambien invéciônes de los hóm- „ bres, como nosotros decíamos „ de las súyas: porque como éllos „ no sabían aûn discernir, no lo „ podian saber tan présto, quáles „ éran las cósas de la Fè, en que „ tódos nos debémos conformar, y „ quáles las opiniônes, en que po- „ démos variar sin pecádo, basta- „ ría, para formar éste concépto, „ ver la diversidad de los Abitos, „ del Instituto, de múchas opiniô- „ nes, y del módo de proceder: y „ à ésto no ayudaría póco, lo que „ pássa entre sus Séctas, porq̃ tó- „ dos tiénen por su Escritúra los „ mísmos Libros, y las mísmas Ca- „ bézas de Amída, y Xáca; y con „ tódo ésso invetáron divérsas Séc- „ tas, con divérsas opiniônes, fun- „ dándo cáda vno la súya en los „ mísmos Libros, y en los mísmos „ Autóres, que éllos adóran por „ sus Diôses. El segúndo, porque „ sin dúda, qualquiéra de las ótras „ Religiônes no se avía de vnir con „ la Compañía, del módo q̃ con- „ venía; mas avía de haver entre „ éllas, y los nuéstros muy grándes „ controvérsias, y contradicciônes, „ sin poder haver en ésto remédio, „ lo que sería total ruyna, y per- „ dicion de la Christiandad de Ja- „ pòn, y notáble impediménto de „ la Conversion, como mostrába la „ experiéncia, assi en la India, co- „ mo en divérsas pártes de Euró- „ pa: y havía en Japòn ótras cósas „ particuláres, que avían de sèr Se- „ minário irremediáble de múchas „ discórdias: y como allà no ha- „ vía Réy, ni Preládos, ni hómbre „ de autoridad, que nos pudiéssen „ ir à la máno, y concertárnos, y „ de quien tubiéssemos miédo, ò „ verguénza, sin duda se causarían „ grándes escándalos, con que v- „ nos, y ótros perderíamos el frú- „ to, y el crédito. El tercéro, por- „ que las qualidádes, y costúmbres „ de Japòn son tan diferéntes, y „ contrárias à las nuéstras, y havía „ tántas dificultádes, assì en go- „ vernar à la Christiandad, como „ en tratar de la Conversion, por „ no tener nosotros en aquel Im- „ pério módo algúno de fuérza co- „ activa temporal, ni sèr aûn tiém- „ po de exercitar la espiritual, que „ éra necessária múcha prudéncia, „ y múcha experiéncia, en pro- „ mulgar el Derécho positívo, en „ decidir cásos en el módo de pro- „ ceder, predicar, y explicar múchas „ cósas, que causaría muy gránde „ impediménto entre vna Génte de „ tánto ingénio, tan altíva, y tan „ nuéva, si tódos los Pádres no se „ conformássen en sus Iglésias: y „ como ésto no podía sèr, havién- „ do divérsas Religiônes, y lo que

„ pá-

„ paréce bien à vnos, no paréce à
„ ótros, ni vnos quiéren ſeguir la
„ régla, y parecer de los ótros,
„ luégo ſe harían ſcíſmas, y divi-
„ ſiônes, y lo que ſe concediéſſe en
„ vna Igléſia ſe prohibiría en la
„ ótra, y lo que à vnos pareciéſſe
„ bien de no publicar, publicarían
„ los ótros, dónde ſe cauſaría ex-
„ tréma ruyna en Japòn. Y ſi en
„ la primitíva Igléſia, que reſplan-
„ decía con tántos milágros, y
„ maravíllas, reſultában tántos in-
„ conveniéntes, como ſabémos,
„ de la diverſidad de opiniônes;
„ què ſería en Japòn, dónde Dios
„ no concedía Dòn de lénguas, ni
„ grácia de reſucitar muértos, y o-
„ brar ótros milágros? Por éſtas, y
„ por ótras razônes, que no ſe de-
„ bían, ni ſe podian eſcribir tódas,
„ pareciò à los Pádres Conſultóres,
„ que la multiplicacion de las Re-
„ ligiônes en Japòn no ſolo no éra
„ remédio, mas ſería grandíſsimo
„ eſtórbo: y como tal, *ſe debia pro*
„ *poner à Nro. Pádre General, à el*
„ *Réy de Portugal, y à ſu Santi-*
„ *dad*; paraque por fálta de notí-
„ cias no ſe ſiguiéſſe algun deſór-
„ den irremediáble.

RESOLVCION DEL Pádre Viſitador.

155. „ POR las razônes, que ſe
„ eſcríben en éſta Con-
„ súlta, díce èl en Léngua Caſte-
„ llána, y por ótras múchas, me
„ paréce ſin dúda, que venir à Ja-
„ pòn ótras Religiônes, no ſola-
„ ménte no ſerà buen remédio,
„ mas ſerà grándc eſcándalo, con-
„ fuſion, y perturbacion para éſta
„ nuéva Igléſia; eſpecialménte,
„ porque la qualidad, y diſpoſi-
„ cion de Japòn no es capàz del
„ módo de proceder, que tiénen
„ las Religiônes de Európa: y co-
„ mo éſto no ſe puéde bien enten-
„ der, ſino deſpues de múcho ti-
„ émpo, y múcha experiéncia, vi-
„ niéndo ótros Religiôſos, hàn de
„ dar priméro los yérros, que no-
„ ſótros dimos, que ſeràn aôra
„ peôres, y no haràn mas, que
„ deshacer, lo que noſotros aôra
„ comenzámos à hacer, deſpues de
„ tánta experiéncia de Japòn: y
„ ademàs de éſto, no ſe hà de ha-
„ cer fundaménto, en podérſe cō-
„ ſervar la Igléſia en Japòn por
„ hómbres Eſtrangéros: ni vna
„ nuéva Igléſia, como éſta, es ca-
„ pàz de diverſidad de Religiônes;
„ mas con el tiémpo ſe puéde eſ-
„ perar, que los míſmos Naturáles
„ ſe hágan capáces, como ſe hi-
„ ciéron los de las otras Naciônes:
Háſta aquì el Pádre Viſitador de la
Compañía. No sè, ſi éſte tiémpo,
que eſperába, ſe verificò en los a-
ños de 1584, y 1585 de las Cártas Vid. ſuprà.
citádas arríba en que los Pádres de cap. 8.
Japòn pidiéron à nuéſtros Deſcál-
zos con inſtáncia, víſta ſu neceſsi-
dad en Conſúltas dóctas.

156. Para éſta, y las demàs
Conſúltas, concurriéron en Japòn
con el Pádre Viſitador de la Com-
pañía veinte, y ſeis Religiôſos de
elevádas Préndas, y Sugétos todos
dígnos de etérna memôria, cúyos
nómbres ſe expréſſan en el Oriénte

M con-

conquiſtádo citádo arriba. De ſus ajuſtádas concéincias, ciéncia, y práctica, naciéron los Infórmes pléños à la Sílla Apoſtólica, y à Nuéſtro Réy de Eſpáña; para precaver con tiémpo los dáños, que cóntra ſu crédito conſiderában, ſi ſepultában en el ſiléncio los eſcrupulos de ſus conciéncias; y para atajar los máles, que cóntra la Chriſtiandad de Japòn ſe temían, ſi las Religiônes entrában en Japòn à la cultúra Evangélica. Eſta Conſúlta fuè el origen de los Infórmes en Madrid, y en Róma, como ſe vè al fin de ella; y como, careándo todos los tres Inſtruméntos, ſe verà en ſu conſonáncia; pues las Letras del Pápa, y del Réy eſtán conformes à los términos de la Conſúlta; y éſta deſde el Japòn inſtruyò en Madrid, y en Róma, para facilitar ſus grácias; que ſi éſtas no ſe dében juzgar perſuaſion de los Pádres de la Compañía, como el Pádre Guzman afirma, ſino parecer, y voluntad del Réy de Portugal, y de la Séde Apoſtólica; éſta voluntad fuè (ſegùn dice) deſpues de aver viſto; y conſiderádo las razônes, que para ello havía; que no ſon otras, que las ventiládas en Japòn deſde el año de 1580; propuéſtas por los Pádres de la Compañía en las dos Cúrias; con que éſtando eſto tan cláro en tódas las dichas Létras, no hày que recurrir à otras violéntas congetúras.

P.Guzman. tom. 2. trat. fin. cap. 3. in fine.

CAPIT. X.

TRATASE EN LA JUNTA, de embiàr por Embaxador à Japòn à algun Ecleſiáſtico, y es propuéſto Nro. Sánto Fr. Pedro: Opóneſe el Bréve Apoſtólico: y ſe hacen algúnas reflexiónes ſobre los motivos, que los Pádres Conſultores de Japòn tubieròn.

157. TOdos los referídos Inſtruméntos, con otros múchos avíſos, y arbítrios de los Pádres Valigñáno, y Organtíno fuéron, los que preſentò en aquélla Veneráble Junta el Pádre António Sedéño, como Eſcudo, para defender ſus Privilégios próprios. Hablò en la Junta con empeño, péro ſin el menor reſábio de vicio; porque aſsi debiò portárſe por ſu Oficio, y éra Varòn de reſpetábles virtúdes, y zélo: y cómo ſe avía publicádo el inténto de embiar Embaxador Religiôſo, inſiſtiò en lo que yà tenía al Governador repreſentádo; ſuplicándo, que no ſe mezcláſſe el Eſtádo Ecleſiáſtico en Embaxáda de negócios políticos, para los que las Perſónas Seculáres, como las mas próprias al cáſo, ſervirían baſtanteménte para ſu buen éxito. Es tan digno de alabánza el zélo, de que ſe contémga en ſus términos Sagrádos lo Ecleſiáſtico, quanto la intruſion de los Ecleſiáſticos en Seculáres negócios es digna de vitupério, reprehendída de todos los Sántos, y prohibída, en múcha párte, por los

Colin. Hiſtor. lib. 4. c. 6. n. 5

los Pontífices Súmmos; péro háy lánces, en que ésta intrusion es virtuôso mérito, porque entre tántos negócios Seculáres, el bien del próximo, que se búsca, es el principal negócio; y mas, si vrge la necessidad del bien público. En ésta verdad no se gastaría múcho tiémpo, siendo en ella los PP. de la Compañía tan prácticos, y estándo la necessidad vrgénte tan à los ojos.

158. Debájo de éste innegáble supuésto, no paréce éra tan agéna vna Embaxáda política al Estádo Eclesiástico, que su eleccion se debiésse reputar por absúrdo: porque no havía múchos años (y no la ignoraría el Pádre Sedéño) que aun sin tánta vigéncia de negócio, fuéron por Embaxadôres à China en el año de 1575 los M. RR. PP. Fr. Martin de Ráda, y Fr. Gerónymo Marin, Agustinianos, Oráculos de Ciéncia, y Virtúdes en Maníla en aquel tiémpo, cuya Comission, è Instrucciônes, trae à la létra su Chronísta próprio, con todo lo demàs concerniénte à la Embaxáda y à su solémne aparáto; sin que hásta aôra áyan sido afeádos éstos Grándes Religiôsos, por avérse mezcládo en vna Embaxáda de negocios políticos; y soló les hà quedádo la nóta de Religiôsos zelôsos. No éra menos agigantádo en Manila el M. R. P. Fr. Juan Cóbo; y no se túbo su Embaxáda à Japòn por agêna de su Estádo, en el Comun dictámen de tódos, aunque assi le pareciésse al Pádre Sedéño; pues éste podía mirar sólo al bien de su Privilégio; y el Comùn atendía à la vtilidad de tódos éstos Dominios; juzgándo por mas próprio á tan eminénte Religiôso, para vn empeño tan árduo, aunque político; à que ni hízo fuérza de oposicion entónces el mísmo Pádre Sedéño.

(Gaspar. Conq. lib. cap. 22.)

159. No há havído cósa mas practicáda en tódo el Orbe Christiáno, que embiar à los Eclesiásticos por Embaxadóres à los Réynos, para facilitar lo inaccesíble de políticos negócios. Para ésto fuè por Embaxadòr de España à Roma el Reverendíssimo Pádre de la Compañía Everárdo Nithárdo en el año de 1669, siéndo Confessor de la Réyna Mádre, del Conséjo de Estádo, Inquisidor General, y de la Júnta del Goviérno. En los fines de éste mismo año fuè embiádo por Embaxador de Polonia al Imperio, del Réy de Polónia al Emperador Leopóldo Priméro, el Máximo, el Obispo de Cúlma, y Jomesàn, Vice Chanciller de la Coróna, el Príncipe Andres Olzobisqui, Sugéto de tan elevádos méritos, como convenían para empléo tan álto, y para tan dificil negócio, como fuè, el tratar del Casamiénto del Réy de Polónia con la Sereníssima Eleonóra Archiduquésa de Austria, que dejò felizménte ajustádo. Estos Preládos Eclesiasticos manejáron sus Oficios con séquito, y pórte magestuôso, y pompôso, sin oponérse su Magnificéncia à la decencia de Preládos, ni sus tratádos políticos à la modéstia, y gravedad de la gran Dignidad de

(Tablas del P. Clement. fol. 160.)

(Vid. de Leopoldo. 1. tom. 1. cap. 14. pag. 212.)

Eclesiasticos. Omito otros exemplos, por no fatigar la memória de los noticiôsos.

160. Esto se hà practicádo en Réynos tan Cathólicos, cuyos dictámenes acertádos ningúno, sin la nóta de temerário, se atreberà à deslucirlos. Y si en Európa se hàn fiado à los Eclesiasticos táles negócios, haviéndo en los Réynos tantos Seculáres Príncipes, y Potentádos, cuyos nobles procedéres, y apreciábles taléntos podían dar la mas verdadéra idéa de sus Protótypos, y represéntar mas al vívo la Magnificéncia de sus Dueños; què dirèmos en Payses tan remotos? Precíso es, echar máno de persóna, que desempéñe el cárgo, discierna en los negócios, y represénte con energía la grandéza de su Soberáno; de modo, que le hága dígno del amòr, y veneracion de los Estrangéros, con la noble apariéncia, que forma vn Embaxador, de lo excélso de vn Real Sólio, ò de vn Superior Magistrádo; y lo contrário fuéra, permitir vn féo solecísmo en vn caracter tan soberáno. Esta innópia de Sugétos violénta à los Eclesiasticos, à que se encarguen de negócios estráños, haciéndolos la charidad, sin violéncia, próprios. Cláro està, que en éstos cásos, en que se interpóne el crédito de la Coróna, y la glória del Christianísimo, no se hà elegído jamàs en Philipínas por Embaxador à ningun Religiôso sediciôso; como lo fuè, el que embiáron en el año de 1670 los Rebéldes de Alemánia al Emperador Túrco, para rebelárse contra el Império; que aprisionádo de los Húsaros, pagò la péna de su pecádo; sino vnos Religiôsos de Doctrína, de Santidad, y de ánimo, cúyas relevántes prendas fuéron acreedóras de las confiánzas de los mayôres empéños, y à cúyo sano temperaménto se avían de arreglar los negócios, y en todo su conjúnto avía de resplandecer, como en cláro espéjo, aquel Metamofórseo ráro de la Magestad de vn Réy Cathólico, que se hálla en vn Embaxador dígno.

Vid. de Leopoldo. 1. tom. 1. cap. 15. pag. 224

161. Péro démos cáso, q̃ huviésse en Philipínas, en aquel tiémpo, Cavalléros Seculáres, para tal Dignidad muy adequádos; pudiéron ser los Eclesiasticos mas próprios, atendida la arduidad de los empéños. Ni dexarà de dárnos Espáña, para ésto, exemplar proporcionádo; pues por los años de 1690 (sino me engaño en póco) vímos con nuéstros ójos, que estándo Embaxador de Espáña en Portugal el Marques de los Ríos, fuè embiádo por Embaxador extraordinário, para especiáles negócios, el Señor Obíspo de Avila, el Illustrísimo Angulo: con que ni aun la cópia de Seculáres dígnos háce à la Embaxáda imprópria, ò agéna del Estádo Eclesiástico. Con éstas, ò con semejántes razônes, que con erudicion daría aquel Veneráble Consistório, púdo quedar satisfécho el Pádre António Sedéño, y sentádo, el que el Embaxador avía de ser Religiôso. En este supuésto, propuso el Governador à nuéstro Sán-

to

to Fr. Pédro Bautiſta, como de tódos tan conocído, y venerádo, y el módo de la Embaxáda, que tenía diſpuéſto, y quéda yà dicho.

162. Aqui fuè, dónde el Pádre Sedéño esforzò ſu aliénto con el eſcúdo del Bréve Apoſtolico, y con las armas de los demàs Inſtrumèntos yà referídos. Ponderába, como en la tiérra incúlta de el Japòn fuéron los Pádres de la Compañía, los que echáron los priméros Súrcos; los que ſembráron los priméros grános del Evangélio; los que cogiéron los priméros frútos; y los que proſeguían en el cultívo de aquel nuévo Pénſil Chriſtiáno; fundándo en éſta primacîa, corroboráda con el Breve Apoſtólico, el deréch̃o, para no permitir los Pádres de la Compañía otros compañéros, háſta que fuéſſe oportúno el tiémpo; dexándole à eſte indefinído. La miſma primacîa pudiéran aver alegádo, en ſus tiémpos para Philipínas, los Pádres Aguſtínos, para no aver admitido en ellas à otros Obréros; y lo miſmo mi Religion Seráphica, con el deréch̃o de la primacîa, en tántas Regiónes del múndo; y con tódo éſſo admitiéron à ótros Religiôſos, y aun los combidáron, y ſolicitáron; contentándoſe con la glória de sèr priméros, ſin anhelar, à sèr vnicos; dándo lugar al Evangélio, en que à todas las hóras de la mañana ſe nos propónen en la Viña operários, paraque los que llegáron à la hóra de Príma no fuéſſen los vnicos, y paraque los novíſsimos fuéſſen iguáles en el prémio con los priméros. Matth. 20. à v. 1.

Ni sè, como la primacîa en el trabájo puéda fundar la propriedad en èl, ſegùn deréch̃o, ſiéndo Jornaléros en la Viña, y no Señóres abſolútos. Quien le pudo quitar al Pádre de Famílias, que éra el duéño de aquel Cámpo, el conducir à otros trabajadôres para ſu Cultívo, deſpues de los priméros, aſsì como à eſtos tambien los condújo? Con que el aver ſido los Pádres de la Compañía en el Japòn los priméros Maéſtros, no éra impedimento, paraque huviéſſen entrádo tambien ótros, à concurrir con el miſmo trabájo, y à hacer los miſmos frútos, ſi el Soberáno Pádre de Famílias los huviéra conducído, como deſpues los condújo por ráros módos.

163. Es verdad, que por avérſe conſervádo vnicos en el Japòn los Pádres de la Compañía en tánto tiémpo, reſultò lo vníſono de ſu Magiſtério en ſus Chriſtiános, porque no halláron el menor opoſitor en ſu modo de goviérno. Péro ſi deſde el princípio ſe huviéran conducído otros Obréros, no huviéran menoſcabádo los frútos, quándo no los huviéran multiplicádo; atendída la experiéncia de otros Réynos. Por donde, miráda la Cõſulta de los Pádres de Japòn en ſus términos, púdo ſervir de motívo, en la Júnta de Manila, à los ſiguiéntes repáros.

164. Huviéran viſto los Japónes, deſde el princípio, ſi déſde entónces huviéran entrádo otros Obréros, como ſe viò en otros Réynos, y en éſte Archipiélago, que la

ſubſ-

ſubſtáncia de la vída, y de la Doctrína éra la míſma en todos los Religiôſos, como fundáda en la Charidad, y vnída en ſu vínculo: aunque en lo accidental de Abitos, y Obſervancias Reguláres fuéſſen los indivíduos divérſos, y aúnque en las opiniônes fuéſſen contrários; y entre tanta variedad de módos, cada Japòn pudiéra hacer eleccion de Miniſtro à ſu gúſto; con la ſeguridad, de que, aun en tánta variedad, ninguno íba errádo, pues todos caminában à vn fin vnico; aſsi como vna míſma Theología es, la que enſéñan las dos várias opiniônes del Doctòr Angélico, y del ſubtil Doctòr Mariáno; que de ſus controvérſias, que el Pádre Guzman apúnta en ſu Tratádo, éſto sólo ſe sáca en limpio. Para éſte conocimiénto, aun hállo yò mas proporcionádo à éſte Réyno, que à otros: porque ſi el entendimiénto de los Japónes (ſegùn ſe pondéra) es diſpiérto, y agúdo, y háſta penetrar la medúlla de los princípios Cathólicos (péro con auxílio ſoberáno) ninguno ſe ríndе al Bautiſmo; póco cáſo hiciéran éſtos buénos entendimiéntos de la diverſidad accidental de los Religiôſos, pues penetráran la vniformidad de la Doctrína, aun con módos tan vários; y halláran en la variedad de opiniônes, y argumentos que ſi havía en los Religiôſos algúnas invenciônes de diſcúrſos humános, éra para hacer mas clára la ſolidèz de la Fè, y el Evangélio; pues en la míſma práctica de tódos halláran con ſu buen entendimiénto, que no havía mas que vn Señor, vna Fè, y vn Bautiſmo, por mas q̃ en la diviſion de Adminiſtraciônes viéran, q̃ éran Apóſtoles vnos, Evãgeliſtas otros, Prophétas algúnos, y Paſtôres, y Doctôres todos, con vna míſma ſubſtancial obſervância de Religiôſos vótos, y con vna míſma eſſencial Predicacion del Evangélio, aunque vnos con mas auſteridad, que otros.

P.Guzman. tom. 2. trat. fin. cap. 2.

Suprà cap. 2.

Supr. en la Conſulta.

Ad Epheſ. 4. 5. 11.

165. Eſta ſubſtancial vniformidad de los Religiôſos Cathólicos no pudiéran los Japónes equivocárla con ſus Séctas, y con ſus Bónzos, por mas que ſe funden en vnos míſmos Libros, y en vnos míſmos Amída, y Xáca, aunque éſtos dos huviéran ſido vn Dios ſolo (que es contra la verdad de tódos los Hiſtoriadôres antíguos:) porque ſiéndo Génte de entendimiénto, y q̃, con la ayúda de Dios, y Doctrína de los Religiôſos, podían penetrar lo sólido de nuéſtros fundaméntos; avían de conocer, que la variacion de Séctas del Japòn no lo éra ſolo de módos, ſino muy ſubſtancial, aun en ſus míſmos princípios, pues què mas monſtruôſa diverſidad, contra la vniformidad, que ſe díce apréciаn los Japónes en los Chriſtiános, què admitir tanta variedad de Diôſes à ſu gúſto; vnos para los Réyes, y Poderôſos; otros para los Letrádos; otros para los Plebéyos; aquéllos, en figúra, y trágе humáno, y en figúras de béſtias, y aun de demónios, los otros? vnos, que niégan la immortalidad del alma, reducién-

Padre Luis de Guzm. tom. 2. trat. final. c. 2.

Sup. cap. 3.

ciéndo à la nada, lo que de nada se hizo; otros, que como immortal la creyéron, yà la transmígran, ò yà la colócan en soñádos Paraysos, cúyo lógro se asségúra mas ciérto, quándo, contra el natural Derécho, se quitan las vídas desapiadádos.

166. Y en fin, toda ésta variedad de Séctas viéne à parar en vnos términos, quales fuéron sus princípios; que es, en la obsceníd̄ad de los mas horrorôsos vicios, y que à la mísma naturaléza son mas contrários. De modo, que es tan substancial la variacion de las Séctas, y de sus Bónzos en éste Réyno, que vnos son Athéos, que si à algun Dios hàn venerado, hà sido à sì místmos, como de Nobunánga, y Taycosáma déjo yà declarado. Otros, por el contrário, son Idólatras de tántos Diôses, quántos quiéren ellos; y en el módo de vída, tódos son tan viciôsos, q̄ su variedad de opiniônes se dirige solo, à estender la variedad de los vícios. O dígase, pues, que los Japônes no éran de entendimiénto cláro; ò que no estában bastanteménte instruídos; ò si les hémos de conceder éstos privilégios, avía de conocer la súma distáncia éntre nuéstras Religiônes, y las Séctas de sus Bónzos.

167. Para persuadir ésta verdad à todos, no avían de faltar à los Religiôsos (estándo à las providéncias del Goviérno Divíno) mas poderôsos, y cláros arguméntos, que quántos pudiéra formar Japòn, en las Vniversidádes de sus dóctos; por dónde quedáran convencídos, de que sus Séctas éran vnas horrorôsas sómbras del Infiérno; y nuéstras Religiônes éran luciéntes antórchas de la Glória, para manifestar à tódos su verdadéro camíno; y dividiéran las luces de las tiniéblas aquéllos ingeniôsos entendimiéntos, ayudados de la Sabiduria Divína, q̄ lo modéra tódo. En ésto, no débe detenérse el Sábio, fiándo de la Divína Sabiduría, que en el viéjo, y nuévo Testaménto nos dejò tan poderôsos arguméntos, y signos, para confundir las Séctas del demónio. Y quándo algúno fuésse tan ciégo, que no se atreviésse, à dar cóntra las Séctas su vóto, respondería, como respondiò Taycosáma, en ampáro de nuéstros Religiôsos Descálzos: „ *Múchas Séctas tiéne Japòn en éste tiémpo; que tenga vna mas, impórta póco*: juzgando, (errádo) por Sécta à nuéstro Christianísmo: y à buen seguro, que el que siguiésse éste Partído nuéstro, obraría mas acertádo. Con que por ningúna vía huviéra sido dañôso el congrésso de los Religiôsos, si se les huviéra combidádo desde los princípios; ò si se les huviéra admitído con gústo en los posteriôres tiémpos: ni havía, en que fundar miédos, de que tuviéssen los Japónes à nuéstros Religiôsos por Séctarios, como lo sòn ellos; como los Pádres de Japòn en su Consúlta receláron.

Arsdek. tom. 1. cap. 2. art. 4.

Chronic. S. Maria, par. 2. pag. 47. col. 1.

168. En fin, ésto no se hizo en 36 áños, porque à los Pádres de la Compañía assì les pareciò preciso,

cíſo, para la vniformidad de ſu Magiſtério, afianzándo ſolo en ſus modales religiôſas el aciérto, y no en la multitud de Obréros, que ſe diſcurría, no acertarían con los módos. Aſsì tambien le pareciò al Pápa Gregório, y al Réy, bien informádos, y concediéron ſus Reſcríptos, paraque proſiguiéſſe la vniformidad, que ſe avía continuádo por 36 años. La determinacion del Bréve Apoſtólico debémos venerar tódos, y yò la venéro; y mas, ſiéndo *Mòtu próprio*, en que no cáben la obrepcion, ò ſubrepcion, que ótras Bullas Apoſtólicas hàn padecído: y (como díce bien el P. Guzman en ſu Tratádo) ſu Santidad es, el que lo hà mandádo, y prohibído, y quándo fuére conveniénte, mandarà, y prohibirà lo contrário. No ménos venéro, con el rendimiénto debído, el Decréto del Señor Innocéncio III. (q̃ tráe el míſmo Pádre Guzman citádo,) en que mánda, que en Livónia tódos los Religiôſos Miſsionéros traygan vn míſmo Abito, y procédan de vn míſmo módo, para evitar eſcándalos en aquéllos, à quiénes ſe predicába vn míſmo Evangélio; porque no ignóro, de los Canoniſtas tódos, éſta obligacion de los Religiôſos, interponiédoſe tal motívo; y que ſi háy algúna Religion que no neceſsita tánto de éſte Decréto, porque no tiéne próprio determinádo Abito; las Religiônes, que le tiénen prefijo, paraque le deſampáren ſus Religiôſos, hàn neceſsitádo de éſte Decréto, y de ótros Apoſtólicos Privilégios, interpuéſta la neceſsidad, y no el dólo.

P. Guzman. vbi ſupr. c. 6. in fine.

Idem ibid. cap. 2.

Innoc. 3. C. *Deus qui.* ut. de vita, & honeſt. Clericor. Vid. Comment. Exeget. SS. Canonum. P. Henric. Vvagnereck. Reiffenſtuel. in Ius Canon. tom. 3. lib. 3. tit. 1. §. 4. n. 117. Pelliz. Manuale Regul. tom. 1. tract. 2. c. 1. quæſt. 6. Y tract. 5. c. 7. quæſt. 21. num. 35. & alibi ibi.

169. Confieſſo, que éſte Decréto, que el Pádre Guzman aléga en ſu Tratádo, fuéra vna poderôſa confirmacion de ſu Aſsúmpto del referído Bréve Apoſtólico, ſi éſte, y el Decréto no ſe diferenciáran tánto: porque el Señor Innocéncio III. proveyò en cáſo de hécho; y el Señor Gregório XIII. en cáſo temído. Eſtába Livónia lléna de Religiôſos, y aun de los Canónigos Regláres de San Aguſtin havía algúnos: fuè informádo el Pápa, de que de aquélla diverſidad ſe originában eſcándalos en aquéllos Neóphitos; y como Pádre zelôſo, procurò atajárlos con ſu Decréto. Tódo éſto faltába en Japòn, quándo ſe expidiò el Bréve Apoſtólico; porque no havía mas Religiôſos, que los Pádres de la Compañía en aquel tiémpo; y de conſiguiénte, no havía diverſidad en los módos, ni en los Abitos, ni eſcándalos, q̃ ſe huviéſſen originádo de éllos; y ſolo havía los temôres de los contingéntes futúros; como en la Conſúlta leémos.

170. Eſtos, ò ſe avían de fundar en el cáſo práctico de Livónia, ò en los de ótros Réynos, temiéndo, que en el Japòn viniéſſe à ſucéder lo míſmo, ſi entrában ótros Religiôſos con divérſos módos, y divérſos Abitos; ò ſe avían de fundar éſtos temôres en las experiéncias, que de los Japónes tubiéſſen aquéllos Pádres antíguos. No en lo priméro; porq̃ los génios de los Réynos no ſon vnos; y lo que en vnas pártes pudiéra sèr eſcandalôſo,

ſo, en ótras es permitído. En Syàn háy diverſidad de Séctas, que ſiguen, con divérſas coſtúmbres, y Abitos, variedad de Talapoys, q̃ ſon ſus Pſeudo-Religiôſos, con ſu Pápa, y Obíſpos, como yà díxe en mi primer Tómo; y con tódo éſſo, hàn permitído, no ſolo al Señor Obíſpo, y Pádres Clérigos Francéſes de aquel célebre Seminário, ſino à qualquiéra ótro Religiôſo, no obſtánte la variedad de ſus módos, y de ſus Abitos: y en Japòn pudiéra aver ſucedído lo méſmo, ſi las Religiônes huviéran entrádo en los princípios, como ſe viò luégo. Y no por éſto hàn imaginádo los Syánes, que les inviérten ſus coſtúmbres, ò ſus ritos, ni quiéren meter à Fráncia, Eſpáña, ò Itália en ſus términos; (que es lo que en vn Libro impréſſo en Paris en el áño de 1686 eſtà proclamádo por abſúrdo, habládo del Império Sínico;) porque bien conócen los Syánes, que el andar cáda vno en ſu Abito, y à ſu módo, no es obligar à la obſervância de éſte módo à tódo vn Réyno. Sólo en la Gran Chína no ſe hà admitído la diverſidad de Abitos; péro éſto no hà ſido, porque ſe áyan originádo eſcándalos de éllos ſino por contemplar al Emperador ſu gúſto, que quiére, que en ſu Réyno ſe víſtan tódos de vn miſmo módo; ò por las Inſtrucciônes, que, ſe hállan en el yà citádo Libro. Péro ſi tóda la dificultad cõſiſtiéra en los Abitos, fuéra chíco pléyto el no veſtírlos; ni à las Religiônes les coſtára dificultad el hacérlo, como en Chína no hà coſtádo; y ménos à la Sagráda Religion, que no ténga Abito prefijo: porque no ſiéndo el Abito de eſſéncia del Religiôſo, importába póco el mudárle, interponiéndoſe inconveniéntes de mayòr péſo. Y ſi en la diverſidad de módos de proceder de los Religióſos, huviéra las contenciônes, y emulaciônes, que el Pádre Guzman pondéra, y téme en ſu Tratádo, ni aun éſto le hàce múcha fuérza à San Páblo, con tàl, que ſe predíque à Jeſu-Chríſto, aunque ſea de divérſos módos.

Ap. me. p. 1. lib. 3. à num. 275.

Orient. cõquiſt. tom. 2. Conq. 4. D. 2. n. 71.

Pellizar. vbi ſuprà.

Quidã autẽ ex cõtentione Chriſtum annuntiãt:: Quid enim? Dum omni modo, ſive per occaſionẽ, ſive per veritatem, Chriſtus annuntietur: & in hoc gaudeo ſed & gaudebo. Ad Philip. 1. 17. 18.

171. Si en las experiéncias de Japòn ſe quiſiéran fundar los recélos, éra neceſſário, ſeñalar cáſos práčticos. Yò ſolo téngo noticia de vno, que precediò al Bréve Apoſtólico, y fuè la entráda en Japòn, en el áño de 1582, de nuéſtro Religiôſo Deſcálzo Légo; ſino es, que permíta aôra la noticia del Pádre Guzman, de que tambien entrò el Pádre Fr. Manríque, Religiôſo Aguſtíno: y la experiéncia, que en el Tratádo del Pádre Guzman hállo, es, que como los Pádres de la Compañía de Firándo hoſpedáron, y tratáron con tóda charidad (que no es nuévo) à éſtos Religiôſos, y como delánte de los Naturáles los acariciáron, honráron, y dixéron múcho bien de éllos; ſiéndo los Naturáles devótos, y teniéndo por coſtúmbre, aun ſiéndo Gentíles, el tratar à los Religiôſos con múcho reſpéto, les moſtráron à éſtos Pádres múcha devocion, y reverénte aféčto, que ſirviò de álas, para ſolicitar para ſus Religiônes domicílio en Firándo; y que el Réy ſe

Ap. me. p. 1. lib. 3. à num. 169.

P. Guzm. vbi ſup. c. 5.

lo prometiò, aunque mas interessádo, que devóto. Esta es la experiéncia, que cási à la létra nos dà el Pádre Guzman en su Tratádo: dónde se vè, que, aun ántes del Bréve Apostólico, no estrañáron los Japónes, Gentíles, ò Christiános, la diversidad de los Religiôsos, ni la diferéncia de los Abitos, vno párdo, y ótro négro, vno de Sayàl vìl, y remendádo, y ótro no tan póbre, aunque honésto; y que no obstántes éstos módos vários, se les aficionáron los Japónes, y les ofreciéron domicílio; los Gentíles, y Poderôsos, quizàs por la esperánza de los interésses del Comércio con los Philipínos (que en Missiônes vívas ni aun ésto es dígno de desprécio, pues suéle servir de anzuelo, en que los mas Poderôsos suélen quedar prendídos;) y los Christiános, por devótos, y por la estimacion, que en los Pádres de la Compañía viéron. De éstos aféctos, las Cártas, que quédan trasladádas, sirven de testimónios vívos; como de que no solo no estrañáron la estravagáncia de nuéstro Sánto Abito, y pórte religiôso; sino que ésto fuè el incentívo, para apetecérnos despues, y solicitárnos; por parecérles, que éste éra el módo de vída proporcionádo à la de los Apóstoles Sagrádos, que el Sánto Pádre Xavièr les avía predicádo en su tiémpo.

Supr. c. 8. Y vid. Aduart. lib. 1. cap. 55.

172. Si ésto sucediò en Firándo, dónde, pondéra el P. Guzman, que su Réy fuè siémpre póco afécto à la Léy de los Christiános; es fácil inferir mayôres felicidádes en ótros Réynos, dónde sus Réyes, y Governadóres, ò no éran tan avérsos, ò éran yà Cathólicos; dónde havía mas Christiános; y dónde el ampáro, y buen tráto de los Pádres de la Compañía à las Religiônes se debía creer segúro. Infiérese tambien, que siéndo costúmbre de los Japónes (aûn Gentíles) el reveréncíar à los Eclesiásticos, cúya reveréncia debía sèr mayòr en los yà Cathólicos; qualquiéra novedad, que les causára la diversidad de Abitos, y módos de proceder de los Religiôsos, con gran facilidad la pudiéran desvanecer los mísmos PP. de la Compañía con su Magistério; pues vémos, que por sus hónras fuéron respetádos aquéllos Religiôsos de los Naturáles de Firándo. Luégo si en tódas pártes hiciéran ésto, no tubiéran las Religiônes el menòr obstáculo; y éstas estubiéran obligádas, à reconocer en Japòn à los Pádres de la Compañía por sus Protectóres, y Maéstros, q̃ no les fuéra póco láuro; ni se causáran escándalos con la diversidad de Abitos, como no se causáron en Firándo; ni aun con la variedad de módos; pues fuéran conociéndo los Japónes, como hómbres de entendimiénto, que éran vnos accidéntes, que ni variában la esséncia de Religiôsos, ni la substáncia del Evangélio: y quizàs en ésto se fundáron aquéllos Pádres dóctos, q̃ pidiéron à nuéstros Descálzos, en los áños de 1584, y 1585. Vid. supr. capit. 8. n. 135.

173. Si el temòr, de que la Christiandad, y los PP. de la Compa-

paña perdiéssen su crédito, con la diversidad de Abitos, y de módos de los ótros Religiôsos, nacía de los génios de la mísma Nacion Japóna, que los Pádres tendrían bien experimentádos en 36 años; éra necessário dàr cáso práctico, que probásse éste inténto: y yò no le hallo ótro, por dónde rastrear táles génios, que el de Firándo; en que vímos, que por la diversidad de Religiôsos, y de Abitos, no padeciò aquélla Iglésia Japóna el menòr detriménto; ni atendído el génio de los Gentíles, ni el de los Cathólicos; pues éstos, como táles, se mostráron devótos; y aquéllos reveréntes, por sèr su costúmbre, el reverenciar à los Eclesiásticos: con que mirádo el génio de los Japónes tódos, siémpre estubiéran reverenciádos los Religiôsos, y sus Doctrínas tubiéran igual séquito, atendiéndo à los génios.

174. Y si no básta éste exemplar práctico, recurrámos à la succesion de los tiémpos, que (como el Padre Colìn díjo) es el tiémpo, el que lo hà mostrádo, y lo califica tódo. Si aquel descrédito temído de la diversidad de Religiôsos, y de Abitos, nacía del génio de los Gentíles del Réyno, háble el Emperador Taycosama (vno, por múchos;) que (como yà déjo dícho) respondiò (aunque con su juício erróneo yà dícho) à los que se oponían à nuéstros Religiôsos, que importába póco, q̃ huviésse vna Sécta mas en su Réyno. En ótra ocasion, por el mísmo motívo, respondiò, q̃ los dejássen; q̃ la salvacion éra libre para tódos Quándo llegáron à sus oídos las vóces, de que los PP. de la Compañía no querían permitir en Japòn à nuéstros Religiôsos, díjo con furiôso enójo: *Son los Pádres de la Compañía Señóres de mis Tierras, paraque contradigan la venida de los Padres Franciscos acà? Si es verdad, que éllos lo hán contradicho, no me quedara ni vno en todos mis Réynos.* Assi lo escribiò à nuéstro Provincial désde Japòn nuéstro Sánto Comissário, y Prothomartyr Fray Pédro, de cúya venerable Cárta darè luégo vn Trasládo. Y para abrazar en pócas palábras tódo éste concépto, asségúra el mísmo San Pédro Bautísta en su escríto, que en el Japòn tan bien, ò mejòr, que en Espáña, se puéde obsérvar nuéstro Instítúto Seráphico: y siéndo ésta obsérvância tan dependiénte de las limósnas de tódos, prúeba es, de que sus génios no estrañaban la novedad de nuéstros Abitos, ni de nuéstros módos, ni por éllos se siguiéron à la Christiandad detriméntos; pues ni los Gentíles se opusiéron à la ída de nuéstros Religiôsos; y los Christiános (como díce San Pédro Bautísta en su Cárta) recibiéron grán de aliénto, y consuélo.

175. Lo mísmo, que los Religiôsos nuéstros, experimentò tambien en Japòn el P. Fr. Juan Cóbo, hásta instárle, à que se quedásse en el Réyno, y que llebásse Religiôsos de su Abito, como su Illustríssimo Chronísta escríbe mas exténso. Sin avérse seguído, en el génio de los Japónes, con la diversi-

Colin. Histor. fol. 358.

Chron. de S. Maria. p. 2. pag. 47.

En Carta de S. Pedro Bautista infra.

Aduart. Histor. del SS. Rosar. lib. 1. cap. 33.

ſidad de Religiôſos, y de Abitos el menòr detriménto à la Igléſia de Japòn, ni à ſus zelôſos Miniſtros; antes bien, múcho provécho; aténtas las circunſtáncias de aquel tiémpo calamitôſo; pues los Chriſtiános afligídos con la perſecucion reſpiráron, y los PP. de la Compañía eſcondídos pudiéron ſalir à público, por los ruégos de éſtos divérſos Religiôſos. Del Pádre Cóbo, lo aſſegúra el Illuſtríſsimo Aduárte, en el lugar que déjo citádo; de los Nuéſtros lo dirè yò deſpues mas Infrà. num. 199. deſpácio. Luégo no ſon táles los Japónes, como los pintò el miédo; pues vémos en los cáſos díchos (y deſpues ſe experimentò con mas lléno, quándo ſe poblò Japòn de la numeróſa diverſidad de Religiôſos) que el génio de la Nacion no eſtráña variedad de Abitos; ni por éllos hà reſultádo háſta aôra el menòr detriménto.

176. Y ſi quíſo decir algúno, Colin. Hiſt. Pag. 358. q̃ de la entráda en Japòn de vários Religiôſos, ſe ſiguiéron à aquélla Chriſtiandad tántos infortúnios, háſta ſu total perdimiénto; el míſmo Autor à renglon ſeguído, me ofréce ótro no ménos gráve teſtimónio, y mas caſéro, que es vna Cárta, que el P. Gregório de Céſpedes eſcribiò en Japòn en las Tiérras de Arimandóno à vn Religiôſo de la míſma Compañía de Jeſus de México, recien ſucedído el Martyrio de nuéſtros Religiôſos; en q̃ explíca ſu ſentir con éſtos devótos términos: „ De éſta manéra piénſa el Tyráno, que nos pondrà miédo, y eſpánto, para le obedecer; mas como *Obedire opórtet magis Deo, quam hominibus*, eſtà engañádo el malaventurádo; y aſsi con el exémplo de éſtos Sántos, quedámos tódos mas esforzádos, y conſoládos, y los flácos Chriſtiános hàn tomádo nuévas fuérzas, para en qualquier encuéntro no ſe moſtrar ningúno cobárde, ſino dar con entéra voluntad ſus vídas, antes que dexar nuéſtra Fè verdadéra. Bendíto ſéa Dios Nuéſtro Señor, q̃ aſsì ſe hà dignádo en nuéſtros tiémpos, de regar éſta ſu Víña con la ſángre de tántos Siérvos ſúyos. Aôra sì, q̃ tenémos eſperánzas ciértas del copiôſo fruto venidéro, para el qual ſerà neceſſário venir múchos cétenáres de Obréros, y tódos tendràn bien, en q̃ entender, para lo recoger.

177. Con vn póco de aluſion à los términos, paréce, que ſe podían aqui aplicar las palábras de *Plus diverſitatis invenies inter Philoſophos, quam Societatis, eũ & in ipſa Societate diverſitas deprehẽdatur.* Tert. lib. 1. de Anima, cap. 2. Tertuliáno, quándo díjo; que mas de diverſidad, que de Compañía, ſe avía de hallar entre los Philóſophos, pues en la míſma Compañía los hallamos divérſos. Vn P. de la Compañía, q̃ eſcribiò en Philipínas, por los años de mil ſeiſciéntos, y cincuénta, y tántos, dà por cóſa ſentáda los infortúnios, que ſe ſiguiéron de la entráda en Japòn de los Religiôſos: y ótro P. de la Compañía, que eſcribiò en Japòn en el año de 1597 como teſtígo de los ſucéſſos, prognoſtíca de éſta entráda copiôſos frútos: y no ſe quedáron ſólo en prognóſticos; pues ſe vieró en la lozanía de la Chriſtiandad

de Japòn en mas de cincuénta ſucceſivos años, y en tántos triúmphos de Venerábles Martyrios. Vno confirmò los antíguos miédos; y ótro publicò déſde Japòn, como buen teſtígo, los nuévos, y mas fuértes aliéntos, q̃ recibiò la Chriſtiandad con la entráda, y Martyrio de nuéſtros Religiôſos. Náce (dice el Gran Pádre San Aguſtin) la diverſidad de opiniônes entre Diſcípulos, y Maéſtros, y aun entre los Diſcípulos míſmos, de que tódos, como hómbres, diſcúrren al módo humáno. Péro yò me aténgo, al que eſcribiò tan immediáto à los ſuccéſſos, y tan eſperanzádo en éllos, y en los Divínos Auxílios; para diſcurrir, que en ningun tiémpo huvo motívo, para concebir miédos, con la entráda de divérſos Religiôſos, y para afirmar, q̃ quándo entráron, diéron à la Iglésia de Japòn copioſiſsimos frútos.

Cur diſſenſerunt, & à Magiſtris diſcipuli, & inter ſe diſcipuli, niſi quia vt homines humanis ſenſibus, & humanis ratiocinationibus iſta quæſierunt? S. Aug. lib. 18. de Civit. cap. 41.

178. Y ſi ſe dice, que déſde la entráda de nuévos Religiôſos, las perſecuciônes ſe lebantáron, y fuéron creciéndo, háſta perdérſe la Chriſtiandad, y el Comércio, y cerrarſe las Puértas de Japòn, ſin aver dejádo vn pequéño reſquicio; dígo, que ſupóngo, que en médio de tántas Perſecuciônes no ſe puéden negar los copiôſos frutos, y triúmphos gloriôſos, que quédan díchos, y ótros, que en las Hiſtórias de la Compañía eſtàn exténſos; paraque no tódo ſe lo llebáſſe el diáblo. Supóngo tambien, como ciérto, q̃ ningun Autor háſta aôra hà atinádo en la cáuſa, porque ſe hà cerrádo el Japòn, para la Chriſtiandad, y Comércio; pues vnos lo atribúyen, ménos piadóſos, al génio de los Caſtellános ſobérvio, ò al de los Luſitános intereſsádo, ô à la opoſicion entre vnos, y ótros; algúnos pónen la cáuſa en los infórmes fálſos de los Heréges, y aun de los Judíos, para sèr ſólos éllos en el Comércio; ótros (que téngo por mas verdadéros) en los continuádos inflújos de los Bónzos, enemígos declarádos del Chriſtianíſmo; ótros en la embídia de los Japónes Gentíles rícos, al vèr, que el principal gólpe del Comércio ſe le llebában los Japónes rícos Chriſtiános: por dónde, no atrebiéndoſe Autor alguno, à dàr cáuſa fija de los referídos efféctos, téngo por mas acertádo, el que tódos recurrámos à la Sabiduría etérna de los Divínos ocúltos Juícios: creyéndo tóda la culpa en los Japónes viciôſos; pues (ſegun el Santo Concílio de Trénto) no los huviéra Dios deſamparádo, ſi éllos no huviéran deſamparádo à Dios priméro: de que pudo reſultar, lo que reſpondiò en Japòn el demónio, à fuérza de conjúros, de que el Pádre Pédro Morejòn fuè teſtígo abonádo, que para deſtruir la Chriſtiandad de Japòn, diò Dios permíſſo à aquel míſmo demónio, que ſembrò el Scíſma de Inglatérra tan eſcandalôſo, paraque ſe perdiéſſe con las Heregías el Cathólico Grémio: y como en éſta Arte diabólica éra yà tan experimentádo, hízo en Japòn con tánta deſtréza ſu maldíto oficio; permitiéndolo Dios, por los enórmes pecádos de aquel Réyno.

Colin vbi ſuprà. fol. 157.

Cócil. Trid. Seſſ. 6. cap. 11. y 13.

Ap. Chronic. del SS. Roſar. p. 1. pag. 208.

Eſ-

179. Eſto ſupuéſto, húvo perſecuciônes en el Japòn en los 40 años, en que los PP. de la Compañía eſtaban ſolos? No me lo negaràn ſus Hiſtoriadôres miſmos, donde las podrà contar el curiôſo, y examinar la gravedad de ſus circunſtáncias el mas aténto; y tódos hallaràn, para glória de todos aquéllos Miníſtros zelóſos, quantas véces fuéron perſeguídos, y quántas deſterrádos, quantos años viviéron fugitívos, ò entre los miſmos pelígros, diſimuládos; y quántos menoſcábos ſe ſiguiéron à la Chriſtiandad con aquéllos infortúnios: de módo, que fuè bien accidental, que no llegáſſe à ſu totàl extermínio, como aôra hà llegádo; pues no conſiſtía en mas, ſino en que al Emperador le diéſſe ſu guſto; péro quiſo Dios mezclar en aquel tiémpo lo dúlce con lo amargo, por ſus reſpetábles juícios, diſponiéndo, que ſi vn Emperador daba decréto de deſtiérro, otros le dában, para predicar el Evangélio Santo, con que no ſe cerrò la Puérta à la Doctrína de tódo púnto, aunque ſe difundía à cóſta de tantos trabájos. Aôra pregúnto: quien les ocaſionába éſtos? Ciertaménte no fuè la diverſidad de Religiôſos; pues entóces éran vnos miſmos; en el tráge, no divérſos; y todos vniformes en la vída religiôſa, y en los módos de ſu Miniſtério Apoſtólico. A què hémos de recurrir, en tantas perſecuciônes, y trabájos, ſino à la opoſicion de los Bônzos, ô à ótros accidéntes de los tiémpos? Eſtos ſon la frúta comùn, que en tódos los Réynos Gentíles gúſtan los Miſsionéros Apoſtólicos, ſean vnos, ò ſean divérſos; expuéſtos, à que vénga vn Rey tan bárbaro, que los arrója à todos de ſu Réyno de tódo púnto, como hà ſucedído en Japòn, y en ótros Réynos, no por la diverſidad de los Religiôſos, ſino porq̄ ſe interpónen (permitiéndolo Dios) infórmes falſos. De tódo lo qual ſale claro, que ni las experiéncias anteriôres al Bréve Apoſtólico, ni las premeditádas de los tiémpos futúros, fuéron baſtántes, para fundar miédos de los detriméntos, q̄ ſe avían de ſeguir de la diverſidad de Religiôſos.

CAPIT. XI.

EN QVE SE PROSIGVEN las Reflexiónes de el antecedénte Capítulo.

180. POR aquì venímos, yà à parar en lo mas entitatívo de éſte Aſsúmpto, que es el vèr, que vniformidad, y que diverſidad ſon, las que fundaban principalménte éſtos repáros. No eſtà (à mi vèr) en el módo de vída de los Reguláres Inſtitûtos; porque ni los Japónes entiénden de éſto; ni núnca ſe hàn opuéſto, à que vno ſéa mas eſtrécho, y ótro mas áncho; ni los PP. de la Compañía avían de pretender, que tódos ſiguiéramos en Japòn ſu Sagrádo Inſtitûto. Ni eſtà la fuérza en la diverſidad de Abitos; porque (como las experiéncias

hàn-

hàn dícho) los Japónes no hàn reparádo en éſto; y quándo éllos lo huviéran reparádo, fuéra (como yà díxe) chíco pléyto, el andar tódos con tráge de Japónes, como por éſta razon andámos en los Réynos de la Chína en tráge de Chínos. Ni háy que brujulear à los Japónes los génios; pues hémos víſto, que hácen à tódo; y mas, aviéndo éllos víſto en éſte Archipiélago, por médio de ſu tráfico, la diverſidad de Religiôſos, que eſtában cultivándo éſte Chriſtiáno Huérto. Tóda la fuérza, pues, de los repáros, ſi no me engáño, conſiſtía, en que premeditában los PP. de Japòn, en las Conſultas de aquel tiémpo, que *ſin dúda qualquiéra de las otras Religiónes no ſe avía de vnir con la Compañía, del módo que convenía*, que en la Consúlta de arríba hállo.

Suprà en la Conſult. n. 154.

181. Yò dirè, con el reſpéto, que débo à los Religiôſos, que ſe vnirían con la Compañía, ſiémpre que fuéſſen convenientes ſus arbítrios; pues ningúno ſería agéno de razon en mi aprécio, y no ſe avían de apartar de élla ſolo por caprícho, ſabiéndo q̃ convenía éſte, ò el ótro módo. Y aunque fuéſſe ciérto, lo que díce en ſu Reſolucion el Pádre Viſitador Valignáno, que cometerían los Religiôſos peôres yérros, q̃ los que los Pádres de la Compañía avían antes cometído, (porque tódos ſomos hómbres capáces de errar, y mas en Réynos eſtráños;) con gran facilidad les quíto yò lo de *peóres*, y aun lo de *yérros*, ſolo con que la Compañía revelára los ſúyos, y ſe vniéra con perfecta charidad à los demàs Religiôſos; porque es princípio ſentádo, que los yérros de vno ſon la lùz, paraque no les cométa ótro: y aſsì ſe vniéran à la Compañía los ótros Religiôſos, del módo que convenía en aquel tiémpo.

182. Péro para ſaber, ſi convenía, ò no convenía el módo, yò tambien ſoy de ſentir, que no avían de faltar cõtrovérſias, y arguméntos; péro no me paréce, que hicieran dáño, y ſolo ſirviéran para lo que San Aguſtin díjo, que es, paraque vnas míſmas verdádes llegáſſen à múchos de diverſos módos; y paraque lo mas juſtificádo de éſtos módos ſaliéſſe, con las cõferéncias de várias opiniônes, mas cláro; y mas, quándo Séneca nos dejò vn teſtimónio, del gran cuydádo, con que ſe débe andar por las ſéndas trilládas de nuéſtros Predeceſsôres antíguos. En vna ſola Eſcuéla, dónde las opiniônes, y los dictámenes ſon vnos, no deſcúbre biẽ la verdad lo lucído de ſus ráyos: los opuéſtos lúcen mas, júnto à los opuéſtos. Es verdad, que de éſtas contenciônes no dejarían de reſultar algúnas perturbaciônes en los nuévos Chriſtiános, como ſe viò en la primitíva Igléſia, y ſe hà víſto en ótros Réynos; péro impórta mas el que la verdad conſiga ſus triumphos, à cóſta de táles diſpútas, que ſon vnas *provocaciónes de la Charidad*, ſegùn San Páblo. Ni porque San Páblo, y San Bernabè fuéron de dictámenes vários; yà ſobre ſi ſe avían de circuncidar

Vt ad plurimos res ipſa perveniat, ad alios quidẽ ſic, ad alios autem ſic. D. Aug. q. de Trinitat. cap. 3.

Nihil ergo magis præſtandum eſt, quã ne pecorum ritu ſequamur antecedentium gregẽ per gentes, non quo eundum eſt, ſed quo itur. Senec. ad Gallion. in libr. de vit. beatâ.

Ad Hebr. 10. 24.

dar los Gentíles, como los Judios; y yà sobre si en la visita de sus Christiandádes avían de llebar à Márco por Compañéro, de módo, que por sus dispútas, llegáron à estar estomagádos, como díjo San Gerónymo; ni porque en Chína hàn sido tan reñídos los pléytos de los Minístros Evangélicos, sobre los Rítos; se perdiò en la primitíva Iglésia la Charidad, y zélo Apostólico, ni se menoscabò su frúto, no obstántes las alteraciônes de los Puéblos; ni de las contro-vérsias de Chína se pudiéran aver ocasionádo divérsos efectos, dirigiéndo las dispútas à la declaració de la verdad, con zélo charitatívo. Quien dúda, que en Japòn sucediéra lo mísmo, si se vniéra la Cópañía à los ótros Religiôsos, abriéndoles el camíno, y avisandoles de los pelígros, paraque no fuéssen peôres sus yérros? Si assì se hiciéra, se vniéran à la Compañía, en lo que convenía, los Religiôsos; y en lo que no convenía, no podían admirar los arguméntos; que no por éstos se avía de perder la Christiandad, como ni en ótras pártes se hà perdído: y tódos en pàz fuéramos vnos, poniéndo nuéstras confiánzas en Chrísto Nro. Maéstro, que es *pax nóstra, qui fecit vtraque vnum.*

Actor. 15. per tot.

Paulus, & Barnabas:: stomachati sunt. Div. Hier. in Apolog. ad Ruffin.

Ad Ephes. 2. 3.

183. Los púntos, en que mas principalménte podían discordar los Missionéros nuévos de los antíguos, estàn en la Consúlta de arriba declarádos. Decian los PP. Cósultôres, con bien formádo discúrso, que no vniéndose à la Compañía, del módo que convenía, los nuévos Religiósos, en la promulgacion del deréchо posítivo, en la decision de Cásos, en el módo de proceder, predicar, y explicar múchas cósas concerniéntes al Ministério, que necessitában de múcha prudéncia, y experiéncia en los Minístros; se harían scísmas, y divisiônes éntre ellos: porque no pareciéndoles bien à vnos, lo que les parecía à ótros, ni queriéndo los ótros seguir las Réglas, y parecéres de los vnos; lo que en vna Iglésia se concediésse, como buéno, en otra se prohibiría, como málo; lo que à vnos les parecería lícito, lo publicarían en sus Iglésias, y no lo publicarían en las súyas los ótros, y (como el P. Guzman expúso) las dispensaciônes, que negássen en su Iglésia vnos Minístros, en la súya la concederían ótros; y los q̃ en vnas pártes fuéssen excluídos de la Sepultúra Ecclesiástica, y de los Sacraméntos, en ótras serían admitídos: de tódo lo qual se avían de originar scísmas, y escándalos, y se avía de seguir mayòr dáño, que provécho, con la muchedúmbre de Obréros; y mas, siéndo los Japónes tan nuévos Christiános, y de tánto ingénio, y tan altívos.

P. Guzman tom. 2. trat. final. c. 2.

184. Es buen discúrso, estándo en aquel primer princípio, de que faltásse la vníon, y conformidad de los Missionéros: porque Dios nos libre, de que en táles Missiônes se dè culpáble fundaménto, paraque vnos Christiános dígan, nosótros sómos de Paúlo; ótros dígan, que son de Apóllo; ótros, de

Cé-

Céphas; y ótros, de Chríſto; dividiéndo, en quánto es de ſu párte, à Chriſto, porque los Miniſtros no enſéñan vno miémo, ò de vn miſmo módo; ni ſon de vna miſma ſenténcia, y ſentído, como tánto
1. Ad Corinth. 1. à v. 10. encargába San Páblo. Cláro eſtà, q̃ de éſta deſunion reſultarían aquéllos, y aun mayôres daños, y que fuè prudénte Providéncia el prevenírlos; aunque con lo que yò déjo dicho, podían los PP. de la Compañía, en mucha párte, atajárlos, ſi ſe valiéran con perféċta Charidad à los nuévos, alumbrándolos, y enſeñándolos el camíno. Péro tambien aſsiénto, à que con tódo éſſo, no avían de faltar árguméntos; péro los concíbo yò póco eſcandalôſos, por precíſos. Dirè lo que diſcúrro práċtico.

185. La Chriſtiandad de Japòn, quando allì ſe conſultò éſte negócio, tenía de antiguedad 31 años cumplídos; y quando ſe conferenciò en Manila, tenía yà 44: y la Adminiſtracion, díce el Pádre
P. Guzman, ubi ſupra. Guzman, que *iba con múcho tiénto, confórme à la Doċtrína de San Páblo, porque tenian neceſsidad de léche, y no de pan con cortéza aquéllos*
Colin. Hiſtor. fol. 156. n. 37. y 40. *Neóphitos.* El Pádre Colìn apadrína éſte miſmo *tiénto*, con el vóto de los *mas principáles*, y *cuérdos*, que ſintiéron deſpues mal de lo contrário: de módo, que aûn à los 44 años, paréce, que perſeverába, y ſe quería, que perſeveráſſe, aquel miſmo tiénto. Venéro los diċtámenes de tántos Pádres zelôſos; péro tambien me témo, que los Religiôſos, que entráſſen en Japòn nuévos, no ſe avían de conformar con éllos; y yà tenémos deſcubiérto el Campo de batálla al primer páſſo. Y como ſe débe ſuponer, que no ſerían ignoránres aquéllos nuévos Religiôſos, ſu ciéncia avivaría à ſu zélo, y ſu zélo à ſus eſcrúpulos. No ignorarían el verdadéro ſentído del Téxto citádo de San Páblo, y éſte les ſirviría de lùz para ſus diſcúrſos; para ver, como ſe componía con la Doċtrína del Apóſtol, el andar con tanto tiénto, y el tratar aûn à los Japònes, como à Niños, con léche ſóla, y ſin ſolidos aliméntos.

186. Entiénde por léche San Páblo aquella Doċtrína, que es mas fácil, mas ſuáve, y mas ſimple, de la Humanidad de Chríſto, de la Grácia, y de la Redempcion del Género humáno, qual conviéne, à los que aun ſon carnáles, como los Cathecúmenos, y recién convertídos; y por manjar sólido, la Doċtrína mas perféċta, mas robúſta, y de mas áltos Myſtérios, de Dios, de ſu Eſpíritu, de las cóſas Eſpirituáles, de la Sabiduría de la Cruz, de ſu Poténcia, de ſu Amòr, que como Aſſumptos mas elevádos, pertenécen ſolaménte à los mas perféċtos. Allúde en éſto San Páblo, ſegùn ſu eſtylo al Prophéta Evangélico, que díjo, que la Ciéncia ſolo ſe hà de comunicar, à los que eſtàn yà deſtetádos de los péchos matérnos, y en ótra párte combidába, à que tódos viniéſſen à comprar léche, y víno; la léche para los párvulos, y el víno, para los robúſtos. Por éſſo, antiguaménte

[Right margin notes: 1. Cor. 3. à v. 1. (beside "186. Entiénde por léche San"); Cornel. A lap. hic. (beside "ple, de la Humanidad de Chríſto"); Iſai. 28. 9. (beside "blo, ſegùn ſu eſtylo al Prophéta E-"); Iſai. 55. 1. (beside "combidába, à que tódos viniéſſen")]

O te

te (ſegùn San Geronymo) ſe dába léche, y vino à los recien bautizádos; ò léche, y miel (ſegùn Tertuliáno díjo;) ò para ſignificar la infantil innocéncia, y ſuavidad de la vída del Chriſtianiſmo; ò para que ſe entendiéſſen los aliméntos próprios de los grándes, y de los parvulos; ſiéndo para éſtos (ſegùn San Pédro) la léche el mas racional ſuſténto, como ſe lo dában à entender en la primera Miſſa, que oían, á los recien bautizádos, rezándo aquel *Quaſi módo géniti infántes, rationabile sine dólo lac concupiſcite*, de la Epiſtola de San Pédro.

1. Petri. 2. 2.

187. Entrò San Páblo en la Moréa, y predicò en la Ciudad de Corintho, que éra ſu nóble, y célebre Empório, por tiémpo de vn año, y ſeis méſes sólos, como en los Actos de los Apóſtoles eſtà expréſſo: y aunque equivaliò à múchos años de Predicacion ſu frúto, ſegùn las eſpeciáles aſsiſténcias, que túbo (ſegùn Divína Proméſſa) del Eſpíritu Sánto; ſe quedáron aun muy tiérnos, conténtandoſe con dexárlos bien inſtruídos en los priméros rudiméntos de Chriſtiánios, para proſeguir ſu Apoſtoládo en la Converſion de ótros Réynos. Viòſe en práctica la parvulèz de los Corinthios: porque aviéndoſe ſeguído deſpues en la Predicacion Apóllo, que convirtiò, y bautizò múchos, ſe levantáron éntre algúnos Corínthios (no tódos, como adviérte Cornélio) los ſciſmas, y diviſiônes, que deſpues por eſcríto los reprehendiò San Páblo, intitulándoſe vnos, Chriſtiános de Páulo, y ótros, Chriſtiános de Apóllo: ótros, que tenían alguna mas inteligéncia de lo que les avían enſeñado, decían, que éran Chriſtiános de San Pédro, no porque éſte Sánto Apóſtol los huviéſſe bautizádo, pues núnca eſtubo en Corintho; ſino porque le reconocían por Cabéza de la Igléſia, y Superior de tódos: y ótros, con mas lùz de lo verdadéro, afirmában, q̃ éran Chriſtiános, de Chríſto. Tóda éſta diviſion no naciò de la diverſidad de la Doctrína, ni del módo: porque lo miſmo, y del miſmo módo enſeñába Apóllo, q̃ avía enſeñádo Páulo; ſino què sólo ſe originò de los aféctos de vnos hómbres aun carnáles, y párvulos. Era Apóllo doctiſsimo en las Eſcritúras, y eloquentíſsimo, tan eficàz en ſus arguméntos, como formal, y vívo en ſus diſcúrſos, ſiéndo el módo de decir el adórno de todo, pues éra con elegáncia natural ſingularménte facúndo. Pareciòles à algúnos, que éſte éra mas hómbre, que Páulo, cúyo eſtylo éra mas lláno, y no tan graciôſo; y que ſería mejor ſu Bautiſmo, que el de Páulo: los Diſcipulos de Páulo defendían ſu partído, diciéndo, que éra mejor el de Páulo: con que deſatinádos tódos, no conocían, que el Bautíſmo éra de Chríſto, y que Páulo, y Apóllo éran ſus Miniſtros sólos, y que no éra mejor el Bautíſmo de vn Miniſtro, que el de ótro, porque el Bautíſmo, y los Sacraméntos no óbran *ex ópere operántis*, ſino *ex ópere operáto*; no por

Cornel. vbi ſupr. in Argument.

Actor. 18. 9. y 11.

Cornel. vbi ſupr. ad v. 12. cap. 1.

la mayòr bondad del Miniſtro, ſino que tódo ſu valòr, y excelència eſtà en la virtud del miſmo Sacraménto. Con que ſupuéſta éſta carnal ignorància de aquéllos párvulos, y el que les pareciò mejor à algúnos vn Predicador, que ótro, reſultáron las diviſiônes, que les reprehendiò San Páblo, tratándolos como à niños; ſin que la diverſidad de Abitos, de Vidas, de Inſtitûtos, de Doctrína, ni de módos, ocaſionáſſe aquéllos eſcándalos, ſino que los Corínthios eſtában aûn en la Chriſtiandad muy tiérnos; ò por falta de tiémpo en los Maéſtros; ò por sóbra de deſcuydo en los Diſcipulos.

188. De éſte miſmo módo tráta en ótra ocaſion San Páblo à los Hebréos, como à niños, que éra meneſter con léche alimentárlos, porque no eſtában capáces del sólido aliménto, que quería adminiſtrárlos, del Soberáno Euchariſtíco Sacraménto (Myſtério el mas elevádo) en las notícias de Melchiſedech, y de ſu Sacerdócio; ſiéndo tánta ſu parvulèz, para entender éſte Arcáno, que aûn éra neceſsário, bolvérlos à la enſeñanza de las priméras Doctrínas del Chriſtianiſmo. No conſiſtía ſu imbecilidad, para oìr éſte Sermon tan grãdiôſo, en falta de tiémpo; pues por el tiémpo, yà podían ſer Maéſtros, como les díce San Páblo; ſino que nacía de ſu negligéncia, en oìr, y aprender la explicacion de los Divínos Myſtérios, por eſtar implicádos en ſus negócios, y lúcros; como oy pudiéra ſuceder à múchos Cathólicos, que debiéndo ſer Maéſtros, fuéra meneſter enſeñárlos las priméras obligaciônes de Chriſtiános. O nacía, de que sólo eſtában inſtruídos en aquéllos priméros princípios, próprios de los Cathecúmenos, ò de los Neóphithos, que ſon los de diez años de convertidos; y no eſtában aûn capáces para aquel ininterpretáble Myſtério. O conſiſtía en las perſecuciônes, que hácen decaer los ánimos, y entorpécen los entendimiéntos; y hárto ſe háce en éſte tiémpo, en repaſſar los priméros rudiméntos, paraq̃ no ſe piérda en la perſecucion lo mas neceſſário.

Ad Hebr. 5. 1.

Quintanadueñas. ſing. 6. n. 3.

189. De aquì resúlta, que en la Metáphora, que, dos véces sólas, nos dejò por Doctrína San Páblo, aſsi hablándo con los Corínthios, como con los Hebréos; en la léche, eſtàn explicádos los priméros rudiméntos de los nuévos Chriſtiános; y en el manjar sólido, los ótros Myſtérios mas profũdos. Quãles séan los priméros rudiméntos, que pertenécen à los Cathecúmenos, y recien convertídos, los explicò doctaménte con San Páblo el Pádre Cornélio, reduciéndolos à cínco principáles Capitulos. El priméro, la notícia de la Peniténcia, y Converſion de las obras muértas por el pecádo, à la vída de la grácia, por el arrepentimiénto. El ſegúndo, la Fè, que incluyéron los Apóſtoles en ſu Sagrádo Symbolo; la Fè de Dios, Tríno, y vno; y la Fè de la Encarnacion, Paſsion, Muérte, y Redempcion de nuéſtro Señor Jeſu-Chríſto. El tercéro, la

Cornel. ad Hebr. 6. 2.

Doctrína de los Bautiſmos; paraque sépan, que ſon de tres módos, de Agua, de Sángre, y de Fuégo; y paraque entiéndan, q̃ no hay éntre los Chriſtiános múchos Bautíſmos, como havía éntre los Judíos, ſino vno sólo, q̃ no ſe puéde reiterar, como hacían los Hebréos. El quárto, el Sacraménto de la Confirmacion, por la impoſicion de las mános; como ſe vſába en el princípio de la Igléſia con los nuévos bautizádos, paraque en tiémpo de la perſecucion eſtubiéſſen firmes en la Fè, que avían recibído. El quínto, el Myſtério de la Reſurreccion, y júicio etérno; paraque la conſideracion de la Reſurrecciõ los incitáſſe à la conſtáncia, para el prémio; y el miédo del júicio los apartára de la Apoſtaſia, y de ótros pecádos. Con éſte repáſo, que en el Capítulo séxto diò San Páblo à los Hebréos, y con la inteligéncia, que, con la promulgacion de la Léy tenían yà de los precéptos Divínos, paſsò el Apóſtol à tratárlos de Melchiſedèch, y de ſu Sacerdócio, para explicàrlos el ſobre-excelénte de Chríſto, y el Euchariſtico Sacraménto; porque éllos no entendían, ſino del Sacerdócio de Aaròn, como Judios.

190. Arreglàdonos, pues, à toda éſta Doctrina de S. Páblo, como el Pádre Luis de Guzman nos prevíno, deberían los Religiôſos, que en el Japòn entráſſen nuévos, portárſe con grande tiénto, en doctrinar à los recien convertídos con la léche de los yà referídos rudiméntos del Cathecíſmo; pues no eſtarían proporcionádos para los aliméntos sòlidos, que correſpónden à los mas aprovechádos, eſpirituáles, y perféctos; y deberían, no privar à éſtos de ſu manjar próprio, para no tratar à los perféctos, como à niños, y hacer agrávio à ſu correſpondiénte aprovechamiénto, tratándolos con el míſmo módo, que à los ótros. Eſta es la Doctrína de San Pablo; éſta la léche racional ſin dólo del Prophéta Evangélico; y éſta deberà ſer la inteligéncia de aquel *tiénto*, por cúya falta ſe temían tántos diſtúrbios; por ſer éſta Doctrína tan confórme à razon, y à prudéncia de los verdadéros Cuérdos.

191. Es ciérto, que tódos los Religiôſos, que de Philipínas ſaliéſſen para Japòn, à emplearſe en aquel Apoſtólico Miniſtério, aviã de ſer bien mirádos, y remirádos de ſus Preládos; y mas ſi éran Fráyles Francíſcos, cúyos Superiôres, por la Seráphica Régla, eſtàn gravádos con vn formal precépto para éſte prévio exámen rigurôſo: por dónde debidaménte diſcurrímos, que avían de ſer vnos Varônes llamádos del Eſpíritu Sánto, de exempláres virtúdes, y charitatívo zélo, de ſuficiénte ciéncia, para predicar à Jeſu-Chríſto, y para enſeñar à los Infiéles los camínos de la Verdad, y de la Vída, que en la Chriſtiandad eſtàn trillàdos; paraque no teniéndo éſtos Religiôſos, en ſu módo de vída, por dónde mordérlos, fuéſſen ſuficiéntes, para poder arguir à ſus contrários; que no les negaría Dios la ſuficiéncia pa-

Regul. Minor. cap. 12.

Ad Titum. 1. 9. Y cap. 2. 8.

2. Cor. 3. 5.

para éſto, poniéndo tóda la súya en ſus Divinas Mános; que tódas éſtas ſon tambien Doctrínas del Apóſtol. Y de conſiguiénte, no podía faltárles la prudéncia éntre tántos eſpirituáles adórnos, con la qual ſiéndo por ſus virtúdes, como la palóma, ſimpliſiſsimos tubiéſſen fortaléza, como la Serpiénte, para conſervar la cabéza de la Fè, aúnque fuéſſe perdiéndo por el Martyrio el Cuérpo. Con la prudéncia, miráda en mas vniverſal módo, avían de conocer por la ocaſion, por el lugar, y por el tiémpo, el quándo, y el módo de ſu Apóſtolico exercício: ſi el pelígro de la Commocion del Gentiliſmo éra mayòr, ò igual, que el aprovechamiénto de los Chriſtiános; ò ſi no havía éſte gráve peligro: ſi éra conveniénte, ò no, el diſputar con los Bónzos: quándo convenía ocultárſe por algun tiémpo; y quándo, ſálir à público á predicar à Jeſu-Chríſto, y cóntra los Idólatras fálſos: con què órden ſe déban proponer à los Infiéles los Artículos, y los precéptos: y en fin, tódas éſtas Réglas de prudéncia, que neceſsíta vn Miſsionéro Apoſtólico, las pudiéran aprender de aquéllos Pádres de la Compañía antíguos; ò ſi no querían canſárles, del Cardenal Lauria, y del Pádre Fray Thomàs de Jeſus, que eſcribiéron de éſta matéria *ex profeſſo*. Péro advirtiéndo, que no ſe dében atender las Réglas de la prudéncia del múndo, quándo para la Predicacion interviéne eſpecial, y eficàz inſpiracion del Ciélo; de que eſtàn llénas de

Card. Laur. in 3. Scoti. tom. 3. par. 2. diſp. 18. Fray Thomas de Ieſus, inſtimulo Miſsionum.

exémplos las Hiſtórias, y los Annáles Sagrádos.

192. Ni tampóco dúdo de la ſincéra pàz, concórdia, y charidad mútua, que debia eſtablecérſe, en la correſpondéncia de aquéllos Religiôſos; pues débo conſiderar, que ſiguiéndo la Leccion de San Bernardo, el q̃ éra de vna Religion en el eféćto, éra de tódas en el aféćto; porq̃ en la diverſidad de las Religiônes no eſtà dividído Chríſto, y ſu charidad es, la que réyna en los Inſtitútos tódos; y para éſto fuè ſu Inſtituidor, Autor, y Rećtor el míſmo Chríſto: por lo qual me alégro de los biénes de las Religiônes tódas, y no las embídio; porq̃ tódas ſon mías, y de tódas ſoy yò tódo. Aſsi imagíno vivirían en Japòn aquéllos Religiôſos; y en buéna conſequéncia de ſu afećto charitatívo, procurarían con muy cuydadôſa diligencia, guardar, en lo poſsible, en la Doćtrína vn míſmo módo, arregládos à la Doćtrína de San Páblo, y à lo q̃ diéſſen de ſi la ocaſion, el lugar, y el tiémpo; en que, ſi huviéſſe algúnas controvérſias, y arguméntos, ſolo ſerían vnas provocaciônes de la míſma Charidad, como con San Páblo yà hè dícho; ò vnos eſcándalos paſivos ſerían, los que ſe ſiguiéſſen entre los ménos advertídos, ò ſobradaménte maliciôſos; y no dében trepidar los Miníſtros Evangélicos en Phariſéos, ni en Párvulos.

Ap. Cornel. in Epiſtol. Pauli. fol. 201.

193. Siéndo táles los Religiôſos, sábios, zelôſos, prudéntes, y charitatívos, avían de procurar conformárſe con las referídas Doc-

trí-

Leon X. 25. de Abril 1521.
Adrian.VI. 10. de Mayo 1522.
Paulo III. 15. de Febrero 1535.
Idem 1. de Iunio 1537.
San Pio V. 24. de Marzo 1567.
Quintana dueñas. sing. 5.

trínas de San Páblo, con las determinaciônes de los Pontífices Súmmos Leon X, Adriáno VI, Páulo III, San Pío V, y ótros, que táſſan los módos para la Adminiſtracion Eſpiritual de los Indios, en q̄ (ſegùn Quintánaduéñas) eſtàn cõprehendídos los Réynos Japónicos, en órden á la Promulgacion del Evangélio, à la publicacion de los Precéptos Ecleſiaſticos, à la obſervància de Rítos, à la deciſion de cáſos, à la abſolucion de delitos, à la diſpenſacion de impediméntos, y precéptos, y à ótros módos, que la Séde Apoſtólica conſiderò neceſsários, para la Converſion, manutencion, y aprovechamiénto de los Infieles, y para el buen goviérno de ſus Miníſtros. De módo, que eſtándo tódo tan providenciádo en la ſubſtáncia, y en los módos, ſolo podía quedar el recélo, en el *hic, & nunc*, en género, en eſpécie, ò indivíduo: éſto es, ò conſiderádo el eſtádo de tóda la Chriſtiandad de tódo el Japòn en aquel tiémpo, en que ſe controvertiéſſe el módo; ò mirádo el eſtádo de los Chriſtiános en algúna particular Ciudad, ò Réyno; ò atendiéndo à algun individual cáſo de algun indivíduo.

194. En éſto, quien podrà decir, que diſciérne mas que otro, por mas que presúma de ſu ciéncia cáda vno? Tódos los Médicos sáben, por las réglas de la Medicína, que para tal individual enfermedad, es poderôſo tal individuo medicaménto; y no tódos conſiguen el eféɔto deſſeádo, porq̄ no tódos comprehénden las debídas circunſtáncias, para la aplicacion del medicaménto. Buéno es el tiénto, en los Puéblos, y Géntes, dónde núnca ſe hà oído el nómbre de Chríſto: buéno es, quándo los Miníſtros Evangélicos, actualménte eſtàn perſeguídos de los bàrbaros: buéno es, quándo los Chriſtiános eſtàn aûn tiérnos: y buéno fuéra, quándo del Miniſtério Apoſtólico, ſe miráran evidéntes los pelígros. Todas éſtas, y otras múchas réglas, con q̄ la prudéncia regúla los módos, no las ignorarían los Religiôſos, que en Japòn entráſſen de nuévo aſsi como las tendrían en la memória los antíguos; péro ſi al tiémpo de obrar en género, eſpecie, ò indivíduo, no todos tubiéran igual aciérto, pues sóbre las circunſtáncias de la prudéncia avía de haver dictamenes vários; no lo júzgo por tan grànde obſtáculo, que por ſolo èl quiſiéſſen los Pádres Conſultôres cerrar las puértas de Japòn à los demàs Religiôſos.

195. Séa Nuéſtro San Pédro Bautíſta, y ſus Religiôſos el *Verbi grátia* de tántos, como deſpues ſe ſiguiéron, por ſu míſmo camíno. Entrò en el Japòn éſte póbre Religiôſo Deſcalzo: y ſuponiéndo (como yà hè dícho) que no ſirviò à los Gentíles de eſcándalo, ni à la Chriſtiandad de detriménto, la novedad de vn Abito vil, y remendádo; antes, de grànde edificació, y admiracion al Emperador méſmo, al ver, que no quíſo admitir las rícas rópas, que le avía ofreci-

cido; y que lo mismo sucediò con la estrechissima Pobréza de nuéstro Institûto Seráphico, siéndo el Emperador, y los Gentiles, los que con sus Limósnas ayudáron para su sustento, y para las Fábricas de sus Iglésias, Hospitáles, Cōvéntos, y Seminário, y q̄ sin repáro à diversidad de Religiôsos de Abitos, y de Institûtos, éran grándes los Cōcúrsos, en nuéstras Iglésias, de Infiéles, y de Christiános, y extraordinário el séquito de éstos Religiôsos, como en su mas próprio lugar se dirà mas despácio; no obstante ésto, y el ardiénte zélo de la salvacion de las Almas, que resplandeciò siémpre en éste Santo; *péro por el tiempo, en que se hallában, y aguardar mejor ocasion* (como de Nro. P. Sánta María trasládo) *moderában éste zélo con una santa Prudéncia, sin salir por las Cálles, y Plázas, ni à los Templos de los Gentiles, sino en su Iglésia, y en las piézas, que para ésto tenian diputadas, sin hacer otras ostentaciônes, ni publicidádes, de que se presumia, que el Emperador avia de recibir disgústo.* Esta es la Prudéncia humána racional, con que obrában nuéstros Religiôsos, sin faltar al debído módo.

Sāta María. p. 2. Chron. lib. 3. cap. 8. pag. 48.

196. En consequéncia de éste, procurában atajar el fervor de los Christiános, que querían imitar en sus austeridádes rigurôsas à los Religiôsos advirtiéndoles, que ellos no estában obligádos à tanto; hasta cerrar las puertas de las Iglésias, y Convéntos, aunque éra en váno. *A los (principios* prosigue el Pádre Sánta María) *no abrían la Iglésia, sino por la mañána à las Missas, y à la tárde a las Vísperas; péro después que se aumentò tanto el Concúrso de Génte, todo el dia estába abiérta, y el Sánto Fr. Pédro les hacía Pláticas ordinárias,* Su exercício contínuo éra, *cathequizar convertídos, y darles el Sánto Bautismo, y enseñárles, lo que avian de creer, y los Mandamiéntos de la Léy de Dios,* que es la léche de los párvulos, que quéda explicáda, en los priméros rudiméntos del Apóstol. El Augustíssimo Sacraménto de la Euchayístia, mandò el Sánto Comissário, que no se administrásse, en el primer año de su Conversion à los Christiános nuévos; porque tubiéssen mas conocimiénto de aquel Sacraménto Divíno, con las mas frequéntes explicaciônes de éste Arcáno, cómo lo hízo San Páblo con los Hebréos. Esta fuè la léche, con que empézò à alimentar à sus Christiános; y éste el tiénto, con que se portába su prudéncia en su Ministério Apostólico: de que cogiò colmadíssimos frútos para las tróxes del Ciélo; y no se reconociò en tódo ésto el inconveniénte mas minimo.

Sta María. ubi suprà. pag. 45.

Idem pag. 46. col. 1.

Id. pag. 45. col. 2. Daza. p. 4. lib. 2. c. 62. pag. 254. Sāta María. pagin. 46. col. 1. Daza. p. 4. lib. 2. c. 62. pag. 255.

197. Creciéron con ésto los numerôsos Concúrsos, aun de la Génte mas distánte del Réyno; se aumentò el rebáño de los Christiános; y se encendiò su fervor de módo, que yà se reputában los mas por Varônes perféctos; y segùn el Estúdio, que ponian en la inteligéncia de los Mystérios Divínos, aunque por razon del tiémpo no debian sèr Maéstros, pedían yà de jus-

justicia aliméntos sólidos, y que no se les tratásse yà, como à Niños. Por ésto Nuestro Santo Comissário, y sus Religiôsos (como en las Chrónicas de los Doctíssimos Pádres Daza, y Santa María estoy leyéndo) à los que yà éran Christiános mas robústos, los nutrían con mas substanciôsos pábulos, y los alentában à la observáncia de todos los Precéptos, aunque con facilidad dispensában, en cásos necessários, valiéndose de Privilégios Apostólicos, en auséncia del Señor Obíspo.

Santa Maria. vbi sup. pagin. 46. col. 1. Daza. vbi supra. pag. 254.

198. Púso assì mismo al Santíssimo Sacraménto en Custódia, y Sagrário, à ruégos de los Christiános devótos, y fuè el priméro, que en Japòn assì húvo, según en nuéstros célebres Historiadóres Sãta María, y Dáza estoy leyéndo: de cúya accion, q̃ se dignò Dios, de confirmárla con los prodígios, que despues verèmos, resultò gran fè, y devocion en los Christiános; y mas, aviéndo celebrádo tres vèces con pública solemnidad éste Sacro Sánto Eucharístico Mystério, ayudándo para la Fiésta los Cantôres del Empyreo. Con la mísma solémne publicidad celebrò, otros tres años, la Natividad de Nuèstro Señor Jesu-Christo, cantándo à média nóche, del mísmo módo que en España, los Maytínes, y la Míssa del Gállo. Todo ésto sucedía en la Córte de Meâco: en cúya pobrecíta Iglésia hacian los bénditos Religiôsos su Procession del Cordon, tódos los méses, en vno de sus Domíngos, con assisténcia de innumerábles Christiános; cúya Archi-Cofrádia del Cordon se estendiò con particular reveréncia por tódo el Réyno.

Daza, y S. Maria. vbi suprà.

Sãta Maria. pag. 45.

Idem ibid.

Daza. vbi supra.

199. En tóda ésta práctica de Missionéros (prescindiéndo, por aôra, de las particuláres, y eficáces mociônes del Altíssimo) obrában éstos Religiôsos confórmes à las Doctrínas de San Páblo, criándo à los Párvulos con la léche de los priméros rudiméntos, que les éran próprios, atemperándose à las circunstáncias de la ocasion, lugar, y tiémpo, y con el tiénto precíso, para no irritar la cólera del Tyráno, y no ocasionar à la Christiandad mayòr detriménto, que el que actualménte estába padeciéndo. Péro quando viéron el consentiménto del Emperador, (ò llámese disimulo) de q̃ cónsta por Cárta de nuéstro Sánto Comissário, viniéron à inferir, que aquélla persecucion no éra tánto cóntra el Evangélio, quánto cóntra los Pádres Jesuítas algun mal fundádo enójo; (que en Tiérras de Infiéles es muy antíguo, mostrárse éstos zelôsos de sus Ritos, para vengárse de los Missionéros, de algun mal concebído agrávio;) pues vían, que no solo no les impedía el Emperador, ni los demas Gentíles, su Predicacion, y sántos exercícios, sino que por médio de ellos se logrò en la persecucion algun alívio, y los Pádres Jesuítas pudiéron ir saliéndo à publico, à restaurar sus Christiandádes, y Témplos.

Santa Maria. vbi sup. pagin. 44. col. 1.

200. Viéron, que con la bendi-

dicion de Dios crecía el fuégo del fervor de los antíguos, y de los nuévos Chriſtiános, à correſpondéncia del conocimiẽto mas explícito de las obligaciônes del Chriſtianíſmo. Viéron, que en ninguna párte de todo el Japòn ſe ignoràba la noticia de la ſanta Léy de los Chriſtiános; pues el ſonído, ò el éco de la fáma de la Predicacion Evangélica de aquéllos Pádres antíguos avía penetrádo mas allà de los fines de Japòn, hásta los vmbráles de las Tiérras del Jéſſo. Viéron, que de toda la Commocion grànde, que ſu ſanta Predicacion hízo, no avía reſultádo inconveniénte algúno, ſinò mucho provécho, y q̃ los temôres comúnes no les debían detener à ellos, pues obrában ſin recélo, y ſin ſúſtos cogían copiôſos frútos. Viéronſe fortalecídos con Bréves Apoſtólicos, y eſpecialménte con el de Páulo III, q̃ ſeñála los módos, para criar las nuévas plántas de vn Penſil Chriſtiáno, taſsándo el módo del Bautíſmo, y del Matrimónio, ſus Ayúnos, y ſus Fiéſtas de Precépto; no ſiéndo entónces los Chriſtiános Americános tan antíguos, como lo éran en Japòn, cúya Chriſtiandad contába yà mas de quarénta años.

201. Con tódos éſtos motívos, de cúyas ſolidézes, no me paréce, podràn dudar los Lectóres aténtos, empezáron aquéllos Sántos Religiôſos, à repartir el Pan con cortéza, y los mas ſólidos aliméntos, ſegùn la Doctrína de San Páblo, en el módo, que ſe hà dicho; ſin que nos cõnſte de algùn detriménto, de tántos como temían aquéllos Pádres Conſultóres dóctos; como ni reſultò de la léche, que ſe adminiſtrába à los párvulos. Lo ciérto es, que en la Doctrína de S. Páblo no ſolo leémos la léche de los párvulos, ſino tambien el aliménto ſólido de los aprovechádos, y perféctos; y que éſta Doctrína ſe enderezò, no à tal, ò qual indivíduo, ſinò al Comùn de los Corínthios, y al Comùn de los Hebréos. Y aſsi la adminiſtráron nuéſtros Religiôſos, como ſe hà víſto; para no agraviar à los párvulos, ni à los antíguos; ni aun à la míſma Doctrína, que píde, que con diſtribucion acomoda ſe participe à tódos.

202. De éſte módo de procedér no ſe originò inconveniénte algúno; y ſolo ſe viò práctico el copiôſo fruto en la vniverſal commocion de los Puéblos, con la Predicacion fervorôſa de nuéſtros Religiôſos, con que coadyubáron à la Sagráda Compañía, del módo que pudiéron. Por éſſo vno de aquéllos Pádres exclamò diciéndo: *Verdaderaménte que Dios tenía guardáda éſta pôbre Iglèſia para los pôbres Hijos del Patriárcha de los pôbres San Franciſco, y paraque en élla nos ayudáſſen, à dàr teſtimónio de la Fè de Chriſto à éſta gran Gentilidad.* Eſto coincíde, con lo que eſcribiò el Pádre Gregòrio de Céſpedes, y déjo yà traſladádo: y del míſmo ſentir fuéron los VV. PP. Pédro Gómez, Sebaſtian González, y Fràciſco Calderon, illúſtres Miſsionéros de Japòn en aquel tiémpo, como con Nuéſtro Lláve dirè deſpues

Ap. Chron. de S. Pablo tom. 1. lib. 5. cap. 17. n. 118.

Supr. num. 176.

Llav. Trien. 6. cap. 26. pag. 614. Origin.

P mas

mas despácio: por dónde se pruéba el buen módo de proceder de nuéstros Religiôsos de aquel tiémpo. Y aun por ésso díjo el Pádre Colìn, que *era bien recibido del Comùn de los Christianos.*

203. En la gravíssima Júnta de Maníla, si no sirviéron tódos éstos discúrsos, contra los motivos, que los Pádres Consultôres de Japòn tubiéron, algúnos servirían, q̃ mirában à buénas congetúras, y à las experiéncias de los tiémpos passádos, que propondrían al P. Sedéño vnos Varónes tan venerábles, y dóctos. Entre ótros de gran péso, no tendría póca eficácia *la Compañia de los Peregrinos por Christo*, que por los años de 1252, en tiémpo del Pápa Innocéncio IV. que la diò éste Título, se instituyò entre los Religiôsos de Nuéstros PP. Sánto Domíngo, y San Francísco, dándoles la Sílla Apostólica por Superior, y Preládo al Vicário de Minístro General del Orden Seráphico. Su Institûto éra, correr tódas las Tiérras de Infiéles, y Scismáticos, para predicar, y propagar la Fè de Christo. Con el Favor Divíno, creciò ésta Compañía tánto en bréve tiémpo, que estendída por Polónia, Rússia, Pudólia, Vvolhínia, Lituánia, &c. y por las pártes de Oriénte, y Septentrion, con colmadíssimos frútos de la Religion, y de la Fè de Chrísto, no solo no prodùjo ésta Compañía de divérsos Religiôsos, Abitos, y Institûtos, los scísmas, y divissiônes, que en Japòn avía prognosticádo el miédo; sino que fuè celebráda por los Pontífices Súmmos, q̃ la llenáron de innumerábles gracias, y privilégios; tùbo Varones zelosíssimos, y santíssimos, que la acreditáron; Obíspos, y Arzobíspos, que la ennobleciéron; hásta que fuéron fijándo los pies éstos Santos Peregrínos en las Tiérras, que avían conquistádo, por órden del Pápa Martíno V. No les faltáron oposiciônes, en Russia, y en Vngría, de los que imagináron, que con ésta Compañía se defraudába su glória, y sus privilégios; péro el Pápa Gregório XI. reprimiò à táles Opositôres, por temerários, dándo mayôres favôres à la Compañía de tan Sántos Peregrínos. Con cuyo exémplo, éra cósa dificil, el persuadírse en Maníla vnos hómbres tan dóctos, à q̃ solaménte para los Japónes tubiéssen los Padres Consultôres por dañôso, lo que por muy lárgos años fuè de tánto provécho à tantas, y tan divérsas Naciônes, yà de Gentíles, y yà de Scismáticos: y múcho mas dificil se háce en éstos tiémpos; pues se hàn vísto en Japòn con la Compañía de divérsos Religiôsos los mísmos frutos, que se viéron con la Compañía de aquéllos Sántos Peregrínos por Chrísto, con cúyo Título quíso la Sánta Séde honrárlos.

Veasse al Orb. Seraph. de Mission. cap.6. fol 22, tom. 1.

204. Estas, y semejántes reflexiônes (se discúrre) haría en Maníla aquélla Júnta de Varônes tan dóctos, sobre la Consulta, que en Japòn se hízo: porque se conferenciaría despácio sobre qualquiéra pùnto, para resolver con pléno conocimiénto de tódo. Péro atendién-

endo à la fuérza del Bréve Apostó-lico; aplicáron à éste essencial púnto tódos sus discursos, en el siguiénte módo.

CAPIT. XII.

DE LA CONFERENCIA, QVE tubieron en la Júnta de Manila los Consultóres, sobre la Obser-váncia del Bréve.

205. SOlo sirven las reflexiônes antecedéntes, para conocer el juício, que pudiéron hacer en la Júnta aquéllos Varônes doctos, y venerábles, de la calidad de los Infórmes, que sirviéron de motivos al Súmmo Pōtífice Gregório XIII. para el *Môtu proprio* de su Bréve: sin que à éste se perjudíque; pues (como díjo despues el Pápa Vrbáno VIII. y la Santidad de Páulo V. antes) fuéron *ciertas, y expréssas las cáusas*, que moviéron al Bréve, y como táles reputò el Señor Gregório XIII. los referídos Infórmes; ni yò los juzgo de ótra suérte; pues informáron los Pádres de la Compañía, segùn concebía su ménte, como vtil. Aviéndo, pues, de discurrir la Júnta con la reveréncia, que se debía à tal Apostólico Bréve, se conferenciò, sobre si en la ocasion presénte éra debído observárle? Respondiéron tódos negativaménte; cúyas razónes, solo apuntádas de los Autóres, son, con algúna extension, las que se siguen, segùn en algúnos existéntes fragméntos aparécen.

Paulo V. *Sedis Apostolicæ providentia.* [...]. de iunio [...]6o5.

Vrbano VIII. *Ex debito Pastoralis Officij.* 22. de Febrero de [1]635.

206. Supóngo la preheminéncia gránde, que tiéne en Philipínas la autoridad de sus Governadóres, para recibir, y embiar en nómbre del Réy, Embaxadôres à tódos los Réynos adyacéntes, con Presentállas, y Dónes, notificándo Guérras, ò ajustándo Páces, ò haciéndo ótros tratádos convenientes, como en mi Tómo priméro díxe. Por éste respécto, estába obligádo el Governador, en fuérza de su lealtad, y su sangre, à responder al Emperador del Japòn, y à despachar à sus Embaxadóres; de módo, que éstos fuéssen agradecídos à su buen paságe, y el Emperador se asseguràsse del nóble valòr de los Españóles. Y aunque ésto yà lo avía puésto en práctica el Governador, en la Embaxáda antecedénte; con la pérdida del Padre Cóbo, y de los Despáchos, que el Emperador quíso fiàrle, se ignorában aûn en Maníla sus resoluciônes; y las mas bárbaras éran las mas probábles, en tiémpo, en que la defénsa de Maníla éra mas dificil. Debía, pues, por Léyes naturáles, embiar con sus Cártas la persóna, que hallásse mas conveniénte, de mayòr respécto, y de inteligéncia mas sublíme, para poder tratar con tan sobérvio Príncipe; y entrar, y salir en negócios, tratádos, y dificultádes, con crédito de la Nacion Españóla, y auménto de su lústre: y mas, quándo se discurría prudencialménte, que nuéstro Cathólico Monárcha se daría por bien servído de éstas determinaciônes; quán-

Ap. me. p. 1. lib. 1. n. 709.

do para éllas, como *Capitan General*, tenía baſtántes facultádes; y quándo éra vn cáſo no incluído en Léyes, ſino de los reſervádos, por la diſtáncia, al arbítrio prudénte de los Governadôres, q̃ míran con ſus ójos las circunſtáncias, que la equidad, y la razon natural píden. Tódo éſto, cláro eſtà, que no contrariába al Bréve; pues éſte no prohíbe éſtas acciônes políticas, y civíles, y ſolo mira à eſpirituáles Adminiſtraciônes.

207. Por el Oficio de *Governador*, ſe vía mas obligádo à las providéncias mas vtiles; pues debiéndo exercer en Philipínas el cárgo de Angel Cuſtódio de éſtos Indios cliéntulos, y miſerábles, éra precíſo, vigilar, para defendérlos de tántos máles, como ſe temían de la bárbara tyranía de vn Emperador ſobérvio, poderóſo, y lléno de ambiciônes; y neceſsário, el ſalir al atájo à éſtos pelígros, por los médios mas prudéntes. Por el Título de *Vice-Patròn*, eſtába ſu grande autoridad recargáda con obligacion mas gráve, de amparar à éſtas Chriſtiandádes tan reciéntes, como verdadéro Protector, y Pádre; obrándo, tódo lo que obrára el legítimo Patròn, y Príncipe, para exonerar ſu conciéncia de tódo gravámen, ſegùn las cárgas, que ſu Domínio, y Patronáto Real indúçen, como en mi Tómo priméro puéden leérſe. Y eſtándo tan amenazádas éſtas Islas de vn Enemígo, tan fuérte; y ſin fuérzas competéntes, para defendérſe de ſus hoſtilidádes; el pelígro de la ruyna de la Chriſtiandad éra evidénte; y q̃ debía el Governador, como Vice-Patròn, impedírle, en el mejòr módo poſsíble, paraque la Fè Cathólica de éſtas Islas ſe mantubiéſſe, y mas, y mas ſe propagáſſe: y ſiéndo el mas proporcionádo médio, que ſe diſcurría, para el lógro de éſtos fines, el embiar Embaxáda al Emperador de Japòn, para divertírle, ò entretenérle; ni ſe comprehendía éſta diligéncia en el Bréve, ni en ſus prohibiciônes; ni podía comprehendérſe, por sèr accion própria del Patronáto Real, y de ſus grándes eſſempciônes, que no derogába éſte Bréve.

Ap. me. p. 1. lib. 2. à num. 38.

208. Sin ſalir el Patronáto Real de Caſtilla de ſus límites, hallámos motívos mas eficáces, paraque el Governador de Philipínas embiáſſe à Japòn Embaxadôres, no ſolo à tratar de políticas amiſtádes, que no eſtában prohibídas por el Bréve; ſino à propagar la Fè entre aquéllos Japónes Gentíles, y cuydar de ſu auménto en aquéllas Chriſtiandádes: que aunque paréce, que éſto éra lo immediataménte prohibído por el Bréve, no ſiéndo PP. Jeſuítas los Embaxadôres; pareciò à la Junta, no hacer fuérza por entónces aquéllas prohibiciônes, y q̃, con la reveréncia debída à la Sílla Apoſtólica, no debían en aquélla ocaſion obedecérſe. Porque aviéndo hécho en la Júnta de Maníla bien paténte la demonſtracion Mathemática, que el Emperador Cárlos V. mandò, que ſe hiciéſſe, por los mas dóctos hómbres, y en la Aſtrología, y Coſmográphia en aquel

Ap. me. p. 1. lib. 2. à num. 66.

quel tiémpo mas célebres, con cúyos dichos, (que en la Cámara de ſu Mageſtad ſe hállan Originàles, y ſus Trallàdos à la létra en la Hydrographia de Andres García de Céſpedes) ſe evidenciò en 15 de Abril de 1524, entre Badajòz, y Yélves, que pertenecían à la Coróna de Caſtílla, ſegun el Pápa Alexándro VI. midiò por ſus Demarcaciônes, las Islas Molúcas, Léquios, Japòn, y Cóſtas de Chína, por incluírſe en el Occidénte, aunque ſe inclínan à la párte del Oriénte; quedába ſin dúda el Patronáto Real de Caſtílla con el deréchò à las Iſlas de Japòn, y múcho mas à ſus Chriſtiandádes, como fundádas en Terréno, y Fúndo de ſus Demarcaciônes.

Ceſped. Hidrog. folio 145. part. 2. cap. 8.

Solorz. de Iur. Indiar. Lib. 1. cap. 3. n. 41. 45. Y cap. 6. n. 62. Y en la Politica. lib. 1. cap. 3.

209. Para dar à éſta verdad las debídas confirmaciônes, ſe preſentò en la Júnta vna Cárta, ò Mápa, que algunos años antes avía formado el M. R. P. Aguſtiniáno, Fr. Martin de Ráda, el hómbre mas inſigne, q̃ en Mathemática, Geográphia, y Aſtrología ſe conocía en éſtas Illas entónces; el qual en ſus Navegaciônes conociò evidenteménte, que las Molúcas, y el Japòn pertenecía à la Coróna de Caſtílla, ſegùn la Demarcacion, y Repartiménto del Súmmo Pontífice; y aſsì lo expreſsò en ſu Mápa claraménte. Del míſmo ſentir fuéron algúnos Pilótos, y ótras perſónas inteligéntes en éſtas facultádes, que, como táles, fuéron convocádas à éſta Júnta, para oir ſus parecéres.

210. Debájo de éſte ſupuéſto, que, como tal, le dàn yà por ſentádo tódos nuéſtros Autóres, ſin que puédan negárlo juntaménte los Portuguéſes, ſi hácen memória del empéño de las Molúcas, como en mi priméra Parte díxe; víno à inferir la Junta aſsì tódas ſus reſoluciônes. Que éra del cargo del Více-Patròn de Philipínas el atender à la manutencion, y auménto de las Chriſtiandádes, que en Japòn ſe huviéſſen erigido, ò de nuévo ſe erigiéſſen: porque teniéndo nuéſtro Réy, por fuérza del Domínio, que le hàn dádo los Súmmos Pontífices, la poteſtad (aunque ſéa indirectaménte) para ordenar, en los Réynos de ſus Demarcaciônes, tódo lo mas conveniénte à la Predicacion de la Fè, Propagacion del Sánto Evangélio, Converſion de Infiéles, y bien Eſpirituál de las Chriſtiandádes; para exonerar al Réy de éſtas obligaciônes, que à ſu poteſtad conciérnen, debía el Více-Patròn aplicar tódas las fuérzas poſsíbles; y mas, quándo le conſtába de algúnas vrgéntes neceſsidádes.

Ap. me. p. 1. lib. 2. à num. 66.

Solorz. polític. lib. 1. cap. 10. ℣. *Pero quãdo.*

211. La perſecucion víva, que padecían los Miníſtros Evangélicos déſde el año de 1587, la deſolacion de ſus Igléſias, y Altáres, y el deſampáro de tántos Chriſtiános, antíguos, y reciéntes, éran notícias innegábles; pues lo teſtificában el Embaxador Fatánda, y los míſmos Japònes, en las Cártas, que quédan aquì traſladádas, y en la Júnta ſe hiciéron paténtes; cúya corroboracion la dában los PP. de la Compañía en ſus Infórmes, que en la míſma Júnta ſe tubiéron tambien preſéntes. Siéndo tan verdadé-

déras éstas necessidádes; tan gráves, por sèr en matérias espirituáles; y tan vigéntes, por los contínuos daños actuáles; y que para su remédio, pedian los mísmos Christiános Japónes à los Religiôsos Descalzos Menôres, que por su pobréza, Apostólicas costúmbres, y despégo de humános interésses, los juzgában por proporcionádos para su remédio los Christiános Japónes; según lo que escribiéron los de Amanguchi; y aun al Emperador le serían agradábles, como su Embaxador asseguraba, pidiéndolos determinadaméte en su Real nómbre; estába el Governador obligádo, por Více-Patròn à concurrir con el auxílio suficiénte de los Religiôsos Menôres, para socorrer ésta espiritual necessidad, como gráve; siédo ésta cárga inseparáble del Domínio, y Patronazgo de nuéstros Réyes, y estándo las Iglésias de Japòn fundádas en el Terréno de sus próprias Demarcaciônes. Si considerába ésta necessidad como extréma, como (al parecer) debía, por sus circunstáncias, considerárse, la Charidad le obligába al socórro, graveménte; y mas, quándo éllos mismos le pedían, asseguràndole en los Fráyles Menôres; y quándo se esperába prudencialménte, que avía de lográrse, sin resúlta de daño, ò inconveniénte; sabiéndo, q̃ éste éra el beneplácito del Emperador, y de los trístes afligídos Christiános Japónes. En términos táles, mas obligába ésta urgéncia que la Léy positiva del Bréve; y mas, haviéndo Precépto Divíno, y aun derécho natural, que mánda socorrer al próximo, quando lo píde, y quándo la necessidad es extréma, y verdadéra, y no fingída, ò aparénte; y de la verdad de los Japónes no debía dudarse, siéndo los mísmos Pádres de la Compañía tan abonádos contéstes. Tódo ésto supuésto, se discurriría en la Júnta de ésta suérte.

Laym. lib. 2. tract. 3. cap. 3. n. 3.

212. En todo Rescrípto (que por lo que míra à Privilégio, según Panormitáno, tambiē es Rescrípto el presentádo Bréve) se búsca (según Innocéncio, à quien siguen los Doctôres) la fuérza toda, en la ménte de el que escríbe: y, según Báldo, se há de recurrir à su voluntad, y à su ménte; que siémpre se presúme sèr tal, qual débe, y qual à la rectitud del Príncipe es mas confórme. La ménte del Súmmo Pōtífice, en el Rescrípto de éste Bréve, como en todos, los que de la Sílla Apostólica suélen emanárse con fuérza de Léyes, es arregláda à razon, y dirigida al bien comun, aunque séan *aliàs* Privilégios de particuláres: por donde aunque el expressádo Bréve séa Privilégio para la Compañía de Jesus propriaménte, el fin, y sugéto de principal utilidad son los Japónes, y la Propagacion de la Fè en aquéllas pártes, como su Santidad por éstas palábras expresaménte lo díce: *Ponemos nuéstro cuydádo, y diligéncia, en mirar al presénte por la Provincia de Japòn, y dentro de nuéstro pécho atentaménte considerámos, què camino tomarèmos, para llebar adelánte la Conversion de aque-*

Omne privilegiū, & beneficiū Principis Rescriptum vocatur. Panorm. in Rubric. de Rescrip. *Rescriptum recipit vires in intellectu scribétis* Innoc. cap. cū Ecclesia. post medium. Bald. in L. ex facto. in 4. not. ff. de vulgari, & populari.

En el Bréve, supra.

quéllas Géntes, proveyéndo à la Propàgacion de la Fè, y Religion Christiána. De suérte, q̃ solo fuè el Privilégio el módo, q̃ dispúso el Súmmo Pontífice, para conseguir la substáncia de su ménte; y paraque ésta mejor se observásse, le diò à su Bréve la forma de Léy, en sus prohibiciônes. Péro éstas deben entendérse tã arregládas à la expressáda ménte, que en constándo sèr cóntra ella sus disposiciônes, son núllas *ipso jure*; pues las Léyes Pōtificias hàn de sér en edificacion, y no en destruccion, ò minoracion de la Iglésia, y de los Fiéles; ni débe estendérse à otra cosa la autoridad legislatíva, ò preceptiva de los Summos Pontífices, como Vicários de Chrísto, y Cabézas de la Iglésia visibles.

213. Esta Doctrína no solo es conforme à la equidad justíssima de los Súmmos Pontífices, sino tãbien à la esséncia de las Léyes; q̃ necessária, y essencialménte piden, que à la Religion séan congruéntes, que al comùn séan saludábles, y vtiles, y à la costúmbre de la Pátria, al lugar, y al tiémpo convenièntes. El Gran Doctor de las Espáñas San Isidóro señalò éstas condiciônes, y con qualquiéra que falte, piérden su valor las Léyes, como enseña, y explíca el Angélico éntre los Doctôres, à quien siguen Autôres de priméra Clásse.

Quod Religioni congruat, saluti proficiat, pro communi vtilitate civium, secundum Patriæ consuetudinẽ, loco, temporique conveniens. S. Isidor. lib. 5. Ethim. c. 3. Thom. 1. 2. q. 95. artic. 3. PP. Salmãt. tom. 3. tract. cap. 1. à num. 16.

214. De aquì se infiére, que quándo vna Constitucion Apostólica en párte es odiôsa, y en párte favorável (como lo es el presente Bréve, que fuè favoráble à la Compáñía por sus Infórmes, y fuè odiôso à todos los demàs Ecclesiásticos, pues disminuyò sus dercéchos particuláres, como Torrecílla díce;) se débe atender à aquéllo, que inténta principalménte: y si esto se puéde executar por la párte odiôsa, y no por la favoráble se hà de permitir la párte odiôsa, porque el fin principal no déxe de conseguírse. Esta es comùn Doctrína de los Doctôres. Y segùn ella se argúye, que siéndo el bien Espiritual de los Japónes (como se hà visto) el fin principal, que inténta el Apostólico Bréve, por la párte privilegiáda, que éran los Pádres de la Compañía, no se conseguía, ni podía conseguírse; como se manifestò en los clamôres de las Cártas de los Japónes; pues andában (múchos años havía) aquéllos zelôsos Pádres disfrazádos, y escondídos por los rincônes, desde el Edícto del Emperador del año de 1587; de que avía resultádo gránde ruyna en sus Iglésias, y Christiandades, porque no se podían assistir sin grándes pelígros, y temôres, por la zelôsa vigiláncia de los Governadôres Gentíles. El conseguírse la Apostólica ménte, por párte de nuéstros Religiôsos Descálzos lo hacían mas verosimil, y probáble las yà leídas Cártas, y Peticiônes, por las quáles se manifestába, que en aquel tiémpo, Réyno, y Lugáres éran mas conveniéntes, que los Pádres de la Compañía, los Religiôsos Menôres, para la salud, y vtilidad Espiritual de aquéllas desamparádas Christiandádes. Luégo si tó-

Torrecilla Examen de Obispos. trat. 5. q. 1. sect. 1. dific. 2. n. 9.

Ap. Reiffenst. tom. 1. lib. 1. Decretal. tit. 2. §. 17. n. 439.

toda la fuérza de éste Rescrípto se débe tomar de la ménte del Pontífice, y este es el fin principal, à que débe atendérse; siéndo el expressádo en el Bréve la Cõversion, y aprovechamiénto de los Japónes, éste es, el que debía buscárse, por el módo, y médio mas possible, interpretándo por la Epiquéya la ménte del Pápa, paraque en táles circunstáncias no obligássen en cõciéncia sus prohibiciônes.

215. Se confirma éste dictamẽ con vn arguménto, *à contrário sensu*, que éntre Canonístas se tiéne por muy célebre, y quándo es en orden à cáusas pías, ò en fàvor de la Iglésia, se tiéne por irrefragáble, que es *à deffectu módi*. Segùn cónsta de las palábras, q̃ quédan expressádas del Bréve, el Privilégio concedído à los Pádres de la Compañía, paraque sólos ellos pudiéssen administrar la Doctrína à los Japónes, fuè el módo final, ò el camíno, q̃ hallò el Súmmo Pontífice, paraque la Fè, y Religion Christiána se propagásse: éste modo yà estába tan dificil, que se consideraba por cási impossible, por la continuacion de las persecuciônes, como por las Cártas, y Infórmes se hacía constánte: luégo no podía sèr éste módo (en aquélla ocasion presente) segùn la ménte, y fin principal del Pontífice: luégo se debía discurrir, que entónces no obligában aquéllas prohibiciônes; pues quitádas, se hallába modo mas facil, para conseguírse los fines; y no hày dúda, que *à contrário sensu* le determinaría el Pontífice si le supiésse.

216. Por otra vía pudiéra éste módo discurrirse. Dice Gregório XIII. en su Bréve, *que el frúto de los Obréros no consiste tánto en la muchedúmbre de ellos, como en el módo de tratárlos, y en conocer el ingénio, y condicion natural de aquélla Génte*: y aprobándo éste módo en los Pádres de la Compañía, porque por èl los Japónes (segùn dice) *los tenían particular amòr, y reveréncia, y de ellos hacían confiánza*; los concéde el Privilégio de que séan sólos en aquéllas Missiônes. Supóngo, que éste modo de tráto (que sería el de su tiénto prudénte,) pudiéra hallárse en otros Religiôsos, como en aquéllos Pádres; péro aunque no se hallásse no éra éste módo tan necessário, y importánte para conseguir los pretendídos fines, que con èl se asseguráse el bien de las Christiandádes: supuésto, que con tanto conocimiénto del génio de aquéllas Géntes, con tanto tiénto, con tan buen tràto, y con tan líndas modáles, avían padecído aquéllos Religiôsos repetídas persecuciônes, con grandes atrásos de las Christiandádes; como à otros qualesquiéra Religiôsos, con qualesquiéra módos pudiéra sucedérles, pues esta es la frúta comùn en las Missiônes vívas de Gentíles. En el tiémpo de la Júnta de Maníla estába ésto mas visible, por las Cártas, y los Infórmes; pues éran mayôres los desampáros de los Christiános Japónes por la diuturnidad de sus orfanidádes, y los trabájos de los Pá-

En el Bréve. supra.

Pádres mas irremediábles, y ſenſibles, porque eſtaban afligídos, deſacreditádos, y llénos de tribulaciônes, aborrecídos, y perſeguídos del Emperador, y de los Princípes Gentiles, ſin que les valiéſſen ſus prudéntes modáles, ni el conocimiénto práctico del ingénio, y condicion natural de aquélla Génte. Luégo aunque en el tiémpo de la Dáta del Bréve tubiéſſe el Pontífice el módo de los Pádres de la Compañía por mas proporcionado, y prudénte, que el de los Patriárchas, Arzobíſpos, Obíſpos, Sacerdótes Seculáres, y Religiôſos de todas las Religiônes; yà avía calificádo el tiémpo, que en el decúrſo, (á lo menos) de ſeis años, no aprovechában al auménto de la Chriſtiandad (que éra el fin principal del Pontífice) aquéllas tan aplaudídas modáles; y por el defecto del módo ſe hízo arguménto convincénte, paraque no obligáſſen entõces las Apoſtólicas prohibiciônes. En el tiémpo, que óy ſe eſcribe, ſe háce el arguménto mas irrefragáble; pues con la entráda en Japòn de las Religiônes, con módos bien diferéntes, ſe recobráron los Pádres de la Compañía de ſus tribulaciônes, ſe reedificáron ſus Témplos, y reviviéron ſus Chriſtiandádes, criándoſe otras nuévas exceléntes; de modo, que llegò à sèr en Japòn la Propagaciõ de la Fè admiráble; lo qual en el tiémpo de la Júnta no dexaría de premeditárſe: y éſta es la ménte de los Súmmos Pontífices.

217. De éſte míſmo princípio ſále ótro arguménto convincénte, que no ſe podía ocultar à la Júnta, en virtud de las Cártas, y de los Infórmes. En ámbos Deréchos es conſtánte, que no valen las Léyes, quándo ſus matérias, que ſon las acciônes, ſon muy difíciles: porq̃ ni las muy gravôſas deben mandárſe, ni deben executárſe las muy difíciles, que el Derécho las tiéne por impoſsibles, como ſe puéde ver en los Téxtos, y Autôres, que Torrecílla tráe expreſſaménte. Si al tiémpo de la Junta de Manila ſe le informára al Súmmo Pontífice, que llegába, ò paſsába, à ciénto y cinquénta mil Chriſtiános el número de las Chriſtiandádes; y que éran doſciéntas Igléſias, las que tenían los Pádres de la Compañía éntre Principáles, y menôres; y que éran treinta y dos ſolos los PP. Sacerdótes, con algúnos Hermános Coadjutôres, y otros Mózos Japónes háviles; que en várias pártes, para treinta, ò cinquénta mil almas, ſervían ſolos tres Sacerdótes, y tres Coadjutôres, diſcurriéndo por vários Réynos, Fortalézas, y Lugáres, como en las pártes de Meâco ſucedía entónces, y como en el P. Guzman es conſtánte: por lo qual éra la Adminiſtraciõ ſumaménte gravôſa à los póbres Pádres, que, aun con diſpéndio de ſu ſalud, y ſu vída, no podrían llegar à tiémpo, para el remédio de múchas extrémas neceſsidádes; júzgue el prudénte, què determinaría el Sánto zélo de vn Pontífice; pudiéndo, con la abundáncia de Miníſtros, eſtar ſervídas ſin tánta dificultad, tan co-

Torrecilla. Súma. tom. 1. trat. 2. diſp. 1. cap. 3. a n. 3.

P. Guzmán. part 2. lib. 8. in fine.

copiôſas Chriſtiandádes.

218. Si le informaran à ſu Santidad, qúe los PP. de la Compañía, en mas de quarenta años, no avían podido vencer éſta matéria tan difícil aunque inculpablemente; pues los de la Provincia de Philipínas, por ſus Léyes, no podían entender en las cóſas de los Japônes, como el P. Colin díce; y que éra precíſo, que la Miſsion de Japòn ſolo por Gôa ſe ſurtiéſſe de Pádres. Y ſi ſe ſupiéſſe en Róma, lo que la experiéncia avía enſeñádo por éſtas Pártes, que para éſte fin, la vía de Góa es muy dificil, y la de los Religiôſos de Philipinas muy facil; pues Gôa nunca tiéne número de Pádres de la Compañía competénte, para tener bien abaſtecído à Japòn, y à ſus copiôſas Miſsiônes; y harà baſtánte, en tener para sì los ſuficiéntes, con los que de Portugal le embíen; y quándo huviéra Religiôſos de la Compañía baſtántes, faltarían los médios, para ſus conducciônes, cúyos gáſtos, por exceſivos, éran à la pobréza de la Compañía inſoportábles, y el cuydádo de ſolicitar limóſnas, gravôſo, y dificil; tódo lo qual facilitáran deſde Philipínas las Religiônes, eſtándo tan poco diſtántes, y recibiéndo Religiôſos de Caſtílla frequentemente, q viénen, y ſe mantiénen à cóſta de los Erários Reáles, y lo miſmo ſucediéra, con los que fuéran à Japòn, como con los que vàn à China há ſucedído, y ſucéde; juzgarían aquéllos doctiſsimos Conſultôres, interpretándo doctrinalmente la voluntad del Pontífice; que ni querría el Pápa recargar à los Pádres de la Compañía con tan penôſo gravamen en vn Reſcrípto de Privilégios, y favóres; ni guſtaría ſu zélo, de que eſtuviéſſen aſsiſtidas las Chriſtiandades tan dificilmente; y ſolo avía de eligir lo mas facil, y lo que al tiémpo, al lugar, y à las perſónas éra mas conveniénte; y aun à las determinaciônes de la Sánta Séde mas confórme.

Colin. Hiſtor. 1. 203. num. 40.

Eiſque alia via lōgè faciliores, ac expeditiores pateant. In Bull. Clem. X. Dat. 23. Decéb. 1673. Incipit: *In juncti nobis.*

Regul. 61. i c. *Quod gratiam a licuius conceditur, no est in eiu diſpendium retorquendum.* Ap. Laym tum. lib. 1 tract. 4. c 23. n. 7.

219. Eſta mayòr conformidad náce de los Privilégios Apoſtólicos, que dignamente gozan Nuéſtros Cathólicos Réyes por fuérza de los quáles ſon dueños, y Señóres de la mitad del múndo ázia el médio día, y el Occidénte (como ſe puéde ver en Solórzano expreſſamente) no ſolo para Comércios temporáles de los Fiéles, ſino para la Conquíſta eſpiritual de los Infiéles, y Gentíles, prohibiéndo la Santidad de Alexándro VI. en la Bulla de ſus Demarcaciônes, el que puédan entrar en aquéllas pártes otras qualeſquier perſónas, aunque séan Emperadóres, ò Réyes, por *aver Mercaderías, ò por otra qualquier cáuſa* (como en el Bréve ſe díce) ſin licéncia eſpecial de Nuéſtros Cathólicos Réyes. Y ſiéndo yà pléyto vencído, como poco hà díxe, que el Japòn pertenéce à la Coróna de Caſtílla, ſegùn las dichas Demarcaciônes; las Islas Philipínas éran para el Japòn la vía mas confórme por ſer la mas própria, la mas bréve, y la mas fácil.

Solorz. Politic. lib. 1. cap. 10. y 11.

220. Sále de aqui de conſiguiénte, que ni los Caſtellános de

Phi-

Philipínas debiéron ſugetárſe al Virréy de Gôa, aunque ſu Proviſion ſe les intimáſſe, por no ſer Superior competénte; y aunque fuéſſe por orden de N. Gran Phelípe, el Prudénte, pues no mandába, como Réy de Caſtílla entónces; ni en Philipínas ſe debía dar páſo al Apoſtólico Bréve, ò por no confórme à las Regalías Reales, ò por venir por via no corriénte, y ſin el páſo del Conſéjo Real de Indias de Caſtílla; por lo qual debía detenérſe, háſta que à N. Cathólico Réy ſe le diéſſe párte, y éſte repreſentáſſe, lo q̃ debía, al Súmmo Pontífice. Eſta es tan inconcúſa obſerváncia de nuéſtras Audiéncias, Virréyes, y Governadôres, como es fundáda en los Privilégios Apoſtólicos de Nuéſtros Catholicíſsimos Réyes, y de la concordáta de éſtos con los Súmmos Põtífices, como díce Graffis; y de lo contrário, ſe hàn dádo ſiémpre por muy ſentídos nuéſtros Réyes, por el perjuício, que ſe háce à ſu Real Patronáto, y Regalías Reáles.

Chaſſaing. de Privileg. Regul. tract. 1. cap. 1. propoſ. 10.

Ap. Torrecilla. de Obiſpos. trat. . q. 1. ſec. . dific. 4. num. 55.

221. En confirmacion de éſto, ſe hálla aqui vna Cédula, cúyo Teſtimónio Juridico, trasladádo à la létra, es del tenor ſiguiénte.

EL REY.

,, PReſidénte, y Oydóres de mi
,, Real Audiéncia de la Ciu-
,, dad de Manila de las Iſlas Phili-
,, pínas. Hernándo de los Rios Co-
,, ronèl, Procurador General de
,, éllas, me hà hécho Relacion, q̃
,, hà entendído, ſe hà expedído en
,, Róma Bréve de ſu Santidad de
,, Paulo V. de felíce Recórdacion,
,, confirmándo lo que concediò ſu
,, Santidad de Clemente VIII. à
,, inſtáncia de los Religiôſos de la
,, Compañía de Jeſus, paraque por
,, éſſas Islas no paſſe ninguno de
,, otras Ordenes, y aunque el dí-
,, cho Bréve no ha paſsádo por mi
,, Conſéjo Real de las Indias, ſe
,, tiéne por ciérto, que el Arzobiſ-
,, po de éſſas Iſlas le harà notificar
,, à todas las Ordenes, como lo hí-
,, zo, aunque cóntra ſu voluntad,
,, el paſsádo de ſu Santidad Cle-
,, mente VIII, y porque ſi ſe diéſſe
,, lugar à éllo, ſe ſeguirían daños
,, irreparables, y grandíſsimo eſ-
,, cándalo, y ſe alborotaría el Ja-
,, pòn, me ſuplicò fuéſſe ſervído
,, de mandar ſobreſeer el dicho
,, Bréve, háſta que otra cóſa por
,, mi ſe ordenáſſe, y mandáſſe, cér-
,, ca de lo que contiéne = Y a-
,, viéndoſe víſto en mi Conſéjo
,, Real de las Indias, tube por bien,
,, de dar la preſénte para vos; por
,, la qual os mando, que procuréis,
,, con particular cuydádo, y vigi-
,, láncia, recoger ſiémpre tódos los
,, Bréves, que fuéren à éſſas Iſlas,
,, ſin que ſe áyan paſſado por el
,, dicho mi Conſéjo, y no permiti-
,, réis, ni daréis lugar, à que ſe vſe
,, de éllos por ningun cáſo, y par-
,, ticularménte de qualquiéra, que
,, ſe huviére llebádo, tocante à q̃
,, no páſſen Religiôſos à el Japòn
,, por éſſas pártes, y anſi míſmo
,, qualeſquiéra Traſládos, q̃ ſe hu-
,, viéré llebádo de ſemejántes Bré-
,, ves, que no fuéren paſsádos por

„ el dicho mi Consejo. De Ma-
„ drid, à seis de Febrero de mil, y
„ seiscientos, y siete años. = Yò
„ el Réy = Por mandádo del Réy
„ Nuéstro Señor = Juan de Ciri-
„ za = Concuérda con el Origi-
„ nal = Pédro Hurtádo de Esqui-
„ vel, Secretário de Cámara. =
„ Nos los Escriványos, que aqui fir-
„ mámos, certificámos, y dámos
„ fè: Que Pédro Hurtádo de Esqui-
„ vel, de quien và firmádo el Tras-
„ ládo de la Cédula de su Magestad
„ de arriba, es Secretário de Cá-
„ mara de la Real Audiéncia de
„ éstas Islas, y à sus Autos, y demàs
„ recáudos, que ante èl pássan, co-
„ mo tal Secretário, se dà, y hà
„ dádo, y debe dar entéra fè, y
„ crédito, assi en juício, como fué-
„ ra dèl. Fécho en Manila à tréce
„ dias del mes de Júnio de mil, y
„ seiscientos, y ocho años. = 1.
„ Firma aquí: y no se acierta à le-
„ er. = 2. = Alonso Gomez, Es-
„ crivano Real. = 3. = Juan Fer-
„ nández Aparicio, Escrivano Pú-
„ blico. =

222. El cáso fuè éste: Que entendiéndo la Silla Apostólica, por verdaderos Infórmes, que en el Japòn, China, y Réynos adyacéntes, de la parte del Occidénte, éra tanta la muchedúmbre de los Gentíles, y de las nuevas Christiandádes, que no podian sólos los PP. de la Compañía conseguir sus conversiônes, ni abastecer à los nuévos Christiános con los precísos pástos espirituáles, segùn el Privilégio, q̃ de Gregório XIII. avían conseguído para los Japônes; determinò la Santidad de Clemente VIII. en 12. de Diciémbre de 1600, por su Bulla en fórma de Bréve, que las puértas de éstos Réynos estubiéssen paténtes à las Religiônes, paraque tanto fruto espiritual, como se esperába, no se perdiésse; pero con vna restriccion tan grande, como la de cerrar à los Castellános tódos los camínos comúnes, y abrir sólaménte el pásso por Gôa à los Portuguéses. Llegò à Manila éste Bréve: y sin estar passádo por el Consejo Real de Indias de Castilla, como debiò hacérse, le diò pásso el Illustríssimo Arzobispo, contra su mísma voluntad, y contra la del Réy, como su Magestad en su Cédula díce: pruéba, de que fuéron grándes las importunaciônes: y por consiguiénte, el Señor Obíspo de Japòn se le notificò à algunos Religiôsos Mendicántes, que se hallában allì entónces. De aquì resultáron en Manila grándes inquietúdes, y éstas motiváron Júntas, y Consúltas muy gráves; cúyas dóctas resoluciônes (que algúnas hè vísto) fuéron à favor de las Religiônes, declarándo, no obligárles el referido Bréve, y que sólo debían suplicar de èl, por médio del Réy, al Súmmo Pontífice.

223. Viéndo los PP. de la Compañía la oposicion del Bréve, reclamáron à la Silla Apostólica con ruégos mas eficáces, y consiguiéron su confirmacion, por el Bréve de Páulo V, que llegò à los oídos Reáles, como en la Cédula se díce. Sentído Nuéstro Cathólico Monárcha, por sus Pontificias Immunidá-

dá-

dádes, de que huviésse en sus Domínios tan despóticas disposiciónes, sin dárle párte; y que siéndo el vnico, y Absoluto Señor del Japòn, en virtud de las Pontificias Grácias, y Demarcaciónes, sólo su Magestad, y sus Vasallos fuéssen à quiénes las Puértas de Japòn se cerrássen; clamò à la Silla Apostólica, por el ampáro de sus essempciónes, póco despues, de aver mandádo en Philipínas, (como pudo) q tales Bréves se recogiéssen. Mirado éste negócio por el mísmo Páulo V. à mejóres lúces, con las insinuaciónes, que Nuestro Réy Don Phelípe el Tercéro hizo entónces; y hallando, que la prohibicion de los Pápas Gregório, y Cleménte, pára no ir à Japòn por otra vía, sino por la de Portuguéses, *nec qui sperabátur ex eo frúctum prótulit, neque Catholicæ fideì propagatiónis negótio vtilis fuit*, ni prodújo los frútos, que se esperában, abundántes, ni à la Propagacion de la Fè fuè vtil; que son del mísmo Páulo V. palábras formáles;) resolviò nuevaménte, contra tódas las passádas Apostólicas Determinaciónes, que pudiéssen pássar al Japòn, y à tódos los Réynos, y Islas adyacéntes los Religiósos de tódas las Religiônes Mendicántes, que sus Preládos eligiéssen, fuésse por la vía de Gôa, ò por la de Philipínas, ò por donde mas commodidad halássen. Todo lo qual cónsta de su Bréve, que empiéza *Sedis Apostólicæ previdentia*, Dáta, en Róma, apud S. Marcum, sub annúlo Piscatóris, en 2. de Június de 1608, en el año quárto de su Pontificádo, el qual se hálla trasladádo en nuéstro Dáza literalménte.

Chassaing. Privil. Regul. tract. 1. capit. 1. proposi. 10.

In Bulla Paulo V.

Apud Daza, 4. part. lib. 2. cap. 71. pag. 504.

224. Con éste Rescrípto tan favoráble, quedò el camíno de Philiphínas para los Castellános líbre, y pobláron à Japòn tódas las Religiônes; cuyos progréssos, y copiosíssimas vtilidádes se deberàn escribir en éstas Chronicas en su tiémpo competénte; y en el interin, se podràn leer en el P. Sicárdo, y en el P. Piñéyro, y en otros Autôres. Péro aunque los PP. de la Compáñia éran iguáles en las comúnes felicidádes, y fervôres, no se apagò bien el exterior ardor de sus dictámenes; y por los años de 1630, ò antes, resucitáron en Madrid los Privilégios de sus antíguos Bréves, solicitándo, ser sólos en aquellas Missiônes. Péro como siempre hàn procedido con Cathólica justificacion Nuéstros Réyes, dispúso Nuéstro Cathólico Monárcha, que se hiciéssen Juntas, y Consúltas de persónas muy gráves, siéndo el Doctor Solórzano, (que lo refiére) vno de los Consultôres, y à quien se cometiò la ordináta de la Consúlta, que se hízo al Réy, dandole cuénta de tódos los parecéres. Respondiéron tódos vnánimes, y confórmes, segùn el mísmo Solórzano escríbe, *que por no averse conseguido toda via en las Missiônes de Japòn, por medio de los Pádres de la Compañía, y de sus Predicaciónes, aquéllos grandes efectos, y progréssos, que éllos se prometian, en la Conversion de aquéllos Infiéles, éra justo, y conveniénte, que el Réy Nuéstro Señor,*

Sicardo. Christiãdad del Iapòn. Piñeyro: Relacion de Iapòn.

Solorz. Politic. lib. 4. c. 18. à v. Y de este espiritual.

ñor, con las debidas sumissiónes, lo propusiésse a su Santidad; y le suplicasse, que se sirviésse de reducir éste negócio à la antigua costúmbre, de suerte, que tódos los Religiósos, y por tódas pártes, como mas commodidad tubiéssen, se ocupássen en la Predicacion, y Conversion Christiána de los Chinas, y Japónes, y tódas las demas Gentes adyacéntes Orientáles.

225. Conformándose el Réy, por Decréto de 21 de Henéro de 1632, con tan desinteressádos, y sapientíssimos Cõsultôres se escribiéron Cártas al Pontífice, paraq, si le pareciésse bien, lo confirmásse; como tódo lo confirmò al piè de la létra la Santidad de N. SS. P. Vrbáno VIII; y brevemente; pues la Dáta de la Búlla Apostólica es de 22. de Febréro de 1633, y empiéza: *Ex débito Pastorális Officij*, con la qual cessáron las questiônes. Esta Búlla, dice Solórzano, que por ser notáble, y de que pócos tendràn notícia, siéndo tan digna de sabérse, la insertára de buena gána en su óbra, à no éstar tan exténsa en sus Declaraciônes, contentándose, con escribir, en compéndio, algúnas determinaciônes de élla muy bréves. Yò, que escribo aôra, *ex professo*, de ésta matéria incidénte; y téngo la fortúna de hallárse en mis mános ésta Búlla testimoniáda, y passáda por el Consèjo, con tódas las debídas Solemnidádes, y publicaciônes; sin reparar, en lo q abúlte, la darè trasladáda, por essencial, en adelánte, dónde no estórbe. Con otra de Clemente X. del año de 1673 en 23 de Diciémbre, que confirma las dos anteriôres, y las estiénde à los Sacerdôtes Seculáres.

Vide nueva Recop. tom. 1. fol. 65.

226. Resúlta de tódos éstos eféctos posteriôres, lo que sentiría Nuéstro Cathólico Réy de aquel Bréve, si con tiémpo, y con sinceridad se le huviésse dádo párte, siéndo contrário al Patronázgo de Castilla immediatamente: por dónde se háce inverosimil, que, como Réy de Portugal, diésse vnas órdenes, que à su Patronáto, y Domínios de Réy de Castilla destruyéssen, siéndo su Magestad, por excelléncia, el Prudénte, para arbitrar médio, con que ámbos Patronátos quedássen iguáles. Con que éra facil en la Júnta discurrírse, ò que su Magestad no túbo notícia de éste Bréve, y que sólo se manipulò por el Consèjo de Portugal, sin dárle párte; lo que téngo por muy dificultôso de creérse, y mas en vista de la Provision del Virrey de Gôa, que quéda yà trasladáda fielménte; ò entendiò su Magestad, q los Jesuítas de Philipínas, sus Vassállos, podían entender tambien con los Japônes; (pues no hace distincion de Naciônes el Bréve) con lo qual juzgaría, que se iguaában los Patronátos por ésta párte; y mas, no aviéndo reclámo de las Religiônes, por no sabidóras del Bréve; y no sabiéndo el Réy el impediménto de los Pádres de la Compañía de Philipínas, para tratar con los Japônes. O se avía de decir (que es lo que téngo por mas probáble) que no se le diò à su Magestad párte, de lo que entónces se po-

podía diſcurrir prudentemènte, y deſpues manifeſtáron los efectos conſtante; que la Predicacion de sólos los Padres de la Compañía, en Japon, sólo por la vía de Portugal, y la prohibicion de aquéllos Bréves de otra qualquiéra vía no podían producir los frutos, que los Pádres ſe prometían abundántes, ni á la Propagacion de la Fè podía ſer ſu Predicacion sóla vtil, como yà dijo vn Pontífice, y confirmáron, deſpues de muchos años, en Madrid, vnos Doctíſsimos Conſultôres: porque ſiémpre ſe débe creèr de la Magnificéncia, Zélo, y Fervor de Nuéſtros Catholicíſsimos Réyes, que ſería ſu ménte arreglada à la ménte, y encomiéndas de los Súmmos Pōtífices, de embiar Obréros, Idoneos, fuéſſen los que fuéſſen, y por qualquier párte; de mòdo, que la Fè de Jeſu-Chríſto ſe enſalzaſſe, y la Doctrina del Santo Evangélio ſe eſtendiéſſe. Por donde en la Júnta ſe reducía à vnos miſmos princípios la interpretacion de la ménte del Réy, y de la del Summo Pontífice.

227. No quiſo apartárſe el Glorioſiſsimo S. Franciſco Xavier de éſta ménte; porque ſi abriò las puértas de Japòn con ſus Santos fervôres, fuè, paraque à tódos, ſin diſtincion, eſtubiéſſen ſiémpre paténtes, como el P. Fr. Thomàs de Jéſus, Carmelitáno, eſcríbe. Refiére éſte Pádre, que luégo que el Sāto Xavier diò víſta à la India Oriental, y dilatádas Províncias de los Chínas, y Japónes, y conociò ſus copiôſas miéſes, le víno vn

Fray Thomas de Jesus. lib. 1. de proc. om. gen. ſalute, p. 1. pag.

deſséo vehemènte, de bolvérſe à Európa, à la Vniverſidad de Paris, y à otras célebres Vniverſidades, y con bramídos, como de Leon, aviſar, y perſuadir, à los que en éllas profeſsában, y oſtentában mas las erudiciônes, que la Charidad, Réyna de las Virtudes; que ſu principal eſtúdio, y cuydado le puſiéſſen en la Converſion de tan infinítas álmas Infiéles, que perdían el Ciélo, por falta de Predicadôres. No reparaba el Sánto Xavier, en que fuéſſen Eſpañóles, ò Francéſes, ò Alemánes los Predicadôres; ni en que fuéſſen Clérigos, Mónges, Jeſuítas, ò Fráyles; ni q viniéſſen por la vía de los Tártaros, de los Caſtellános, ni de los Portuguéſes; pues ſu charitativo zélo ſolo miràba, como à fin principal, à la Cōverſion de los Gentíles, fuéſſe del mòdo, que fuéſſe; cuyo mòdo ſiémpre ſe avía de quedar en las determinaciônes de los Súmmos Pontífices, y ſin perjuício de las Regalías de los Réyes.

228. De todas éſtas conſideraciônes, que en la Júnta de Manílà harían mas vivamènte tan Doctos, y diſcrétos hómbres, viniéron à reſolber, que ſe debía vſar de la Epiquéya en éſte lánce, interpretándo piadoſamènte al Pápa, y al Réy ſus méntes, y embiar los Religiôſos deſtinados por Embaxadôres, miéntras à las dos Cúrias ſe dába parte: porque de lo contrário, éran muy grándes los daños, que debían temérſe, no ſolo en Philipínas, con la ruyna, que amenazába à ſus nuévas Chriſtiandádes,

des; ſino en las de Japòn, ſi no ſe les embiába ſocórro eſpiritual en ſus extrémas neceſsidádes vrgéntes.

CAPIT. XIII.

DE COMO, POR FVERZA DE los Privilégios Apoſtólicos de nuéſtra Provincia, y Religion, pudo N. S. Pédro Bautiſta paſſar à Japòn, aun à predicar, ſin neceſsitar de la precision de la Embaxáda de el Governador.

229. REmovídos yà por la dícha interpretaciõ, de la gran cõprehenſion del Governador los impediméntos, que con el Bréve ſe intentáron oponer, quedò ſu determinacion con libertad, para elegir; y declarò à Nuéſtro San Pédro Bautiſta por Embaxador. Dice el P. Colìn, que *éſte Sánto Religióſo ſe avia encogido, y rehuſaba la ida, viſta en el Bréve la dificultad.* En éſta timidèz, ſiémpre creerè mejòr, que obrába ſu humildad; porque éra mas conocída ſu virtud, que la ignoráncia, con que concibiéſſe en el Bréve tal dificultad. Sabría muy bien, à lo que los Privilégios de nuéſtra Sagráda Religion ſe podían eſtender, y que, ſegùn éllos, podía ir à Japòn à predicar, ſin tener neceſſidad, de que le embiáſſe por Embaxador el Governador, y ſin juzgar, q̃ el Bréve de Gregório XIII. en aquélla ocaſion le quiſiéſſe impedir. Con que aunque éſte Sánto Religiôſo miráſſe al Bréve con la debída veneracion, no le encogería ſu dificultad, y ſolo rehuſaba la ída, por el humílde encogimiénto de ſu virtud.

Colin. Hiſtor. fol. 354.

230. Moléſtia fuéra, aun el compendiar los inſignes Privilégios Apoſtólicos, que góza mi Sagrada Religion, ganádos, antes del Concílio de Trénto, y deſpues, para ſus Miſsiônes, y líbre Predicacion, y Adminiſtracion, para la Converſion de los Puéblos de Infidelidad, Exaltacion del Nómbre de Dios, y Propagacion de la Fè; cúyos Apoſtólicos Reſcríptos los puéde ver en nuéſtros Autôres la curioſidad, y en Chaſſaing, y en el Compendio de Rodríguez, con individuacion. La inſigne Búlla de Leon X, que empiéza *Dilecti filij*, expedída en el año de 1521 en 25 de Abril, para tódas las Tiérras, à que el Señor Carlos V. quiſiéſſe deſtinar, pudiéra baſtar, ſi el zélo de los Religiôſos Menôres no huviéra merecído las nuévas repreſentaciônes, que hízo Hernan Cortès al míſmo Señor Emperador; por cúyos Reales influxos diò la Santidad de Adriáno VI. la célebre Búlla de la Omnímoda, en 10 de Máyo de 1522, en que movído del zélo de los Religióſos Menôres ſu Santidad, comunicò à tódas las Ordenes Mendicántes ſu Omnímoda, y plenária Pontificia autoridad, para la líbre eſpiritual Adminiſtracion, en tódas las Tiérras del Domínio de ſu Mageſtad, y con ſu Real licéncia, y de los Preládos de la Religion; confirmándo, y concediéndo de nuévo tódos los

Chaſſaing. de Privileg. Regul. trac. 1. capit. 2. propoſ. 2.

Rodriguez. in Compendio Privil. Regul. tom. 1. pag. 635.

los Privilégios concedídos à los Mendicántes para éste fin. Esta Búlla, con ótras, la confirmò la Santidad de Clemente VII. para el Orden de Predicadôres, en el año de 1533, que gózan los Franciscános por comunicacion, con ótras nuévas Grácias, que quíso conceder su Santidad. A éste módo los Súmmos Pontífices Páulo III. Júlio III. Gregório XIII. Pío V. y Síxto V. y ótros múchos, que el P. Ayéta recogiò en su Chrisol de la verdad; y yò omíto justaménte su extension, ò por evitar la moléstia à los que áyan de leer, ò por sèr cósa muy sabída, y comùn, ò porque no lo negarà qualquier Regular, sò péna de privárse de su comunicacion.

Ap. Ayeta. Chrisol de la verdad à n. 190.

251. Y acercándonos al púnto, en que se póne la dificultad, y suponiéndo, que por virtud de tántos Indúltos Apostólicos, como merecìò mi Sagráda Religion, y comunicò de los, que merecièron las demàs, tenémos los Religiôsos de N. S. P. S. Francísco libre la Predicacion, y Administracion espiritual, en tódas las Tiérras de Infiéles, para su Conversion, manutencion, y aprovechamiénto espiritual, del mísmo módo aôra, que ántes del Concílio de Trénto éra práctica comùn, sin que se nos áya exceptuádo párte algúna del múndo de tóda su redondèz; y que por los Bréves de Adriáno VI. Páulo III. y Pío V. tenémos éstas concesiónes con mas individualidad, para tódos los Domínios de Nuéstro Cathólico Réy, y que comprehén- de la Coróna de Castilla en la Pontificia Demarcacion; se hà de ver, si tántos Privilégios, que en la Júnta se hiciéron paténtes (cómo escríben nuéstros Autóres) se podían entónces vsar: y parèce que si.

Vid. Chassing. vbi spr. tract. capit. 2. propos. 1.

232. Lo priméro, porque no siéndo éstos Privilégios, y su vso, contra el Sánto Concílio de Trénto, como no lo son; por el mísmo Concílio, como consta de èl, tiénen su confirmacion, y perpetuidad. Esta la declarò, y confirmò S. Pío V. por su Búlla: *Et si Mendicántium*; y ótros múchos Pontífices despues, que derogáron tódas las derogaciônes, que en contrário se pudiéssen hallar; dándo assì la perfécta existéncia à nuéstros Privilégios, con tan repetída confirmacion; y aun quitándo Clemente VII. tóda ambiguedad, se dignò decir, que puédan tódos los Regulares, tódo lo que *ad Dei glòriam, & animárum salútem, pro lóco, & témpore, vidèrint expedíre*. Ni óbsta à tan calificádos Privilégios la Revocacion de Gregório XIII. que se suéle traer por repáro comùn; porque, omitiéndo su verdadéra inteligéncia para mas oportúna ocasion, el mísmo Gregório XIII. à peticion de Nro. P. Reverendíssimo General, aprobò, y confirmò tódos los Privilégios de nuéstra Seráphica Religion, assì los que hásta entónces tenía en su nómbre en propriedad, como los que tenía por el Réy, ò por el Emperador; con táles cláusulas de no obstáncia, para derogar, que ni à sì mísmo se exceptuò. Lo mísmo hízo nuéstro

Ayeta. num. 202.

Trident. de Regul. sess. 25. cap. 20.

Ap. Ayetá. num. 195.

Bull. Greg. XIII. Incip. *Ex benigna*: de 21. de Marzo de 1575.

Rodrig. in Bulla. fol. mihi 1150. Bull. 14.

Sixto V. en su Bréve de 3 de Octúbre de 1587, que al Bréve presentádo de Gregório XIII. fuè posterior. Y finalménte Gregório XIV. quitò absolutaménte tóda escrupulosidad, dejándo al Bréve de Pío V. en su fuérza, y vigòr, como en su Búlla se vè, que es de 16 de Septiémbre de 1591, que está passáda por el Consejo Real. En el Convénto de Sánto Domíngo de Líma se hálla Original, y en la Defénsa de la verdad del P. Ayéta se lée su Relacion; y éra el Bréve mas immediáto, que en la Júnta de Manila se púdo alegar à nuéstro favòr.

Ayeta, vbi supr. num. 207.

233. Lo segúndo, se assegúra en lo priméro, como princípio fundamental: porque por tántos Privilégios posteriòres al Bréve de Japòn, quedò éste revocádo sin dificultad; por contrário, y por anterior, aunque no se hiciésse de èl mencion especial: pues siéndo las derogaciônes de aquéllos de tánto rigòr, como en éllos se puéden vèr, en el Bréve à favòr de la Compañía de Jesus, no se hálla Privilégio de excepcion, y solo se hálla en el de Sixto V. y en el de Gregório XIV. vna omnímoda Confirmacion de tódos los Privilégios de las Ordenes Mendicántes, assì nuévos, como de la antiguedad, à que no púdo perjudicar el Bréve de Japòn.

234. Lo tercéro, porq el perjuício, que las Religiônes con el dicho Bréve pudiéran padecer, avía de consistir en la fuérza de su derogacion; y la que se hálla en el Bréve no podía invalidar los Privilégios de mi Religion: porque no cónsta, que juridicaménte se le intimásse, como se debio hacer, para gozar el efécto de la revocacion, como, con Azor, es Doctrína común: y es la razon, porque la Léy no intimáda, ni admitida, no puéde obligar à la observáncia, que píde la revocacion. Y aun, segùn algúnos Doctóres, es necessária la trína intimacion, que se requiére para algúnos Privilégios de la Compañía de Jesus. Y ésto, aunque la revocacion séa muy general, y con palábras generáles, y gemináda; como diciéndo assì: *Privilegijs in contrarium penitùs derogátis, & exclússis*, como cónsta del *Mare magnum* de mi Religion, y de ótras Concessiônes de las demàs, que en nuéstro Rodríguez se puéden vèr. Y aunq no tubiéran nuéstros Privilégios tántas derogatórias de tóda derogacion, como adviérte, con muchos Autóres, nuéstro Chassaing.

Chassaing. citat. tract. 1. capit. 5. propos. 5.

Azor. in Instit. Moral. lib. 5. cap. 5. q. 6. Y cap. 22. q. 7. p. 1.

Cōfect. t. 1. cap. 4.

Rodrig. to. 1. qq. Regular. art. 6.

235. Lo quárto, porque éra necessário, paraque éste Bréve derogásse los Privilégios de mi Religion, que de élla hiciésse, y de éllos expréssa mencion, como cónsta de las Búllas, que se hállan en los Compéndios de los Privilégios de los Mendicántes, Cistercienses, y Compañía de Jesus, en que se hálla con claridad, *quod non possit derogári illorum Privilégijs, &c. Nisi de ipsorum Ordine, & de hujusmodi literis fiat de verbo ad verbum expréssa méntio*. Lo qual no se hálla en el Bréve de Japòn, como en èl mismo se puéde ver.

Rodriguez. vbi suprà.

236. Lo quínto, porque aunque en el dicho Bréve se hálla la-

rc-

revocacion de los Privilégios *de las Religiónes*, que es aquélla cláusula general, que en las Bullas se suéle hallar: *non obstántibus Privilégijs Regularium*; no básta ésta para revocar los de mi Religion; porque siéndo ésta vna de las Mendicantes, y con especial distincion conocída por tal, le faltò al dicho Bréve el decir, *Religiónes Mendicántes* con expresion, paraq quedásse la Seráphica comprehendída en aquélla revocacion general, como el mismo Rodríguez advirtiò: con que quedáron nuéstros Privilégios, sin perjuício algúno, en su vso comùn.

Rodriguez. vbi supr. q. 98. art. 10.

237. Lo séxto, porque la cláusula revocatória: *Thenóres pro expréssis habéntes*, que se hálla en el Bréve de Japòn, solo puéde derogar à los anteriôres Privilégios, concedídos *in ódium júris* à algúna persóna priváda, y especial, ô à vn solo Monastério, ò Comunidad, como adviérte nuéstro Chassaing; péro no à los concedídos à tóda vna Religion de Mendicántes en comùn, ô à vna entéra Província en especial, que son de exceléncia mayòr.

Chassaing. vbi supra. tract. cap. . propos.

238. Lo séptimo, porque los Privilégios de los Mendicántes son de tan superior calidad, que se repútan como insértos en el Cuérpo del Derécho, y se iguálan à la Léy; por lo qual tiénen muy estendída interpretacion, como, con múchos Autóres, tiéne Chassaing: siéndo los incorporádos en el Cuérpo del Derécho de tal condicion, que el Sánto Concílio de Trénto no los quíso à éstos revocar, aunque aparézca su revocacion, como, con los mísmos Autóres, cónsta de la práctica comùn. Sin que óbste decir, que para los insértos en el Cuérpo del Derécho, básta la revocacion general; porque el Thesóro de tódos los Derèchos, en el pécho del Pápa se débe buscar, *quia ómnia jura sunt in scrinio pectoris Pápæ recóndita*; pues, éste axióma (según los Canonístas) no se débe entender assì, de modo, q̃ el Pápa los quiéra revocar por la revocacion general, sino paraque los puéda dispensar, ò interpretar, ò corregir, ò quitar, quando fuére su voluntad. Y es de módo ésta fuérza, y vigòr, q̃ quándo paréce, que quédan derogádos por algúna revocacion general, entónces lógran su mas fuérte confirmaciō, como dice Chassaing, por senténcia comùn. Y es ciérto, que las revocaciônes del Bréve de Japòn tiénen múcha generalidad, que à los particuláres Privilégios de los Mendicántes no puéde comprehender.

Chassaing. proximè cit.

Omnia vide in P. Ayeta vbi suprà. à num. 108.

239. Lo octávo, porque en la célebre Búlla de San Pío V. y es la quarénta y quátro, que empiéza: *Románus Póntifex*, expedída en el día 3 de Octúbre del año de 1567, no sólo póne à las Ordenes Mendicántes en vna total essempcion, paraque no páguen qualquier género de diézmos, ò ótra qualquier contribucion; sino que, confirmándo sus Privilégios en comùn, declára, que los puéden, y débe vsar, como del Título de Mendicántes, à que la Silla Apostólica en

ſus Conceſsiônes atendiò: *Mendicántium vocábulo, & ómnibus, & ſingulis Mendicántium Privilègijs eis quomodólibet concéſsis, uti póſſe, & debère.* Y en el §. 4, para dar à ſus Létras la fortaléza mayòr, díce aſsì: *Præſentes lìtteras:::: & ad hoc ut perpetua firmitáte ſubſiſtant, vim validi, & efficácis contráctus inter Sédem Apoſtolicam, & præfatórum Ordinum Mendicántium hujuſmodi frátres habère debère:::* y en el §. 8. *& intèr Extravagántes Conſtitutiónes perpetuò valituras conſcribántur.*

In Bullar. Magn. tom. 2. fol. mihi 256.

Quãdo Privilegium in vĩ contractus tranſivit, nullatenus, nec de jure communi revocari poteſt. Cãcer. var. reſol. part. 3. capit. 3. num. 153.

Y ſiéndo de ſu naturaléza totalménte irrevocáble el Privilégio, q̃, en fuérza de contráto, concéde ſu Santidad, como es comùn; ſobrába éſte Privilégio de San Pío V. confirmatório de tódos los demàs, paraque no los pudiéſſe perjudicar el Bréve de Japòn. Tiéne éſta fuérza de *Contrato* el Privilégio del Mendicánte Regular, porque no ſe conſidéra por púra Grácia, ſino por convencional Remuneracion, de lo que en glória de la Igléſia hà trabajádo, y trabája tódo Mendicánte Regular, que en Tiérras de Infiéles tráta de ſu Converſion; ſiéndo tan irrevocáble éſta Pontificia equidad, que para derogárla, éra meneſter, que con pleníſsimo conocimiénto de cáuſa, ſe juſtificára con verdad, que las Ordenes Mendicántes ſe hiciéron indígnas de éſte favor, como en Barbóſa, con múchos, que cíta, ſe puéde vèr: lo qual nunca ſe podrà probar de mi Seráphica Religion eſtándo llénos los Líbros de ſus contínuos felíces progréſſos en tóda la Chriſtiandad, y en tódo el Orbe, para ſu plãtacion.

Vid. Laym. in ſum. lib. 1. tract. 4. capit. 23. n. 13.

Barboſa de Clauſ. vſufreq. clauſ. 83. n. 8.

240. Lo nóno, porque aunque ſe dejára paſſar (ſin conceder) que tódos los Privilégios de las Ordenes Mendicántes, haſta el Bréve de Japòn, eſtában derogádos por algúna revocacion general, ò particular; con tódo éllo los concedídos à los Emperadóres, Réyes, y Príncipes, tánto en ſu perſóna, como por ſu ſuplicacion, no ſolo no ſe puéden derogar, ſin que de éllos ſe hága expréſſa mencion, ſino que aun los Precéptos Canónicos ſuélen recibir algúna moderacion, quándo ſe hálla intereſsáda alguna Mageſtad, como en Gonzalez ſe puéde ver. Eſto míra no ſolo à la exceléncia, y preheminéncia Real, como díce Noguerol, ſino à la fuérza del Cõtráto, y Remuneracion de la Sílla Apoſtólica, reſpécto de vna Cathólica Mageſtad, por los imménſos gaſtos, trabájos, y ſervícios, con q̃ hàn obſequiádo à la Igléſia, en ſu deſénſa, y en el mayòr auménto, y Propagacion de nuéſtra Sánta Fè, y Cathólica Religion. Entre tódos, tiénen nuéſtros Cathólicos Réyes de Eſpáña eſpecialíſsimo lugar, como ſegùn Fagnáno, ſe infiére de aquéllas palábras: *Nos igitur, qui ſingulórum, præſertim Catholicórum Regum, votis, ad divini cúltus augméntum, & animarum ſalútem tendentibus, libentèr annuímus.* La qual cláuſula ſe hálla en la Bulla de San Pío V. *Exponi nobis.* Segùn éſto, què dirémos de las Búllas de Adriáno VI. Páulo III. Pío V. y ótras à éſte tenòr concedídas à nuéſtro Cathóli-

Gonzal. in Regul. 8. Cancellar. Gloſſa 24. n. 155. 157. Gloſſ. 9. §. 2. à n. 35.

Noguerol. Alleg. 59. n. 32. 33.

Fagnan. ſupra cap. Ad hæc de Relig. dom. n. 16.

co

co Réy, ò por ſu interpoſicion, paraque libreménte puédan predicar, y adminiſtrar los Sacraméntos los Religiôſos Mendicántes à tóda la Infidelidad, por tódas las Tiérras, de que la Silla Apoſtólica, por ótros Bréves, le avía hécho Señor, y dádo el Patronáto Real? O tódos éſtos Privilégios quedáron revocádos con el Bréve de Japòn, ò no? Si no; luégo quedaron líbres los Mēdicántes, no obſtante éſte Bréve, para predicar en Japòn, ſupuéſto q̃ pertenéce à la Coróna de Caſtilla, por ſu Demarcacion, y à ſu Patronáto Real. Si quedáron revocádos (que núnca creerè, pues no hállo en el Bréve ſu expréſſa mencion) porquè no quedaría revocádo tambien el Bréve de Japòn, por los que ſe ſiguiéron deſpues, quándo dejáron corriénte el Bréve de Pío V. quitáda tóda eſcrupuloſidad; y quãdo por la Léy poſterior contrária quéda revocada la anterior, aunq de élla no ſe haga mencion eſpecial, ſegùn Reiffenſtuel. Y mas quando Gregório XIV. confirmò vna Grácia hécha à nuéſtro Réy; y Síxto V. à ſuplica del miſmo Réy concediò ótras à nuéſtra Província de S. Gregório en ſu Ereccion, como aôra ſe verà: cúyas dobladas fuérzas, en el Bréve de Japòn no ſe hallaràn, para quitar à los Mendicántes la libertad, que por ſus Privilégios tenían con el vſo comùn.

Reiffenſtuel tom. 1. proœm. num. 2.

241. Lo décimo, porque, aun preſcindiéndo del Derécho tan ſentádo, y comùn de nuéſtra Religion, y de la queſtion, q̃ ſobre las Demarcaciônes puéda el Derécho mover; le tenia éſta Santa Província de S. Gregório muy particular, por el Bréve de ſu Ereccion, que tambien fuè ſacádo à ſúplica, y inſtruccion de nuéſtro Réy, ſiéndolo al miſmo tiémpo de Caſtilla, y de Portugal, como ſe vè en la Carta de ſu Embaxador, que en mi Parte ſegunda di; dónde eſtà éſte Bréve traſladádo tambien. Movído, pues, nuéſtro Síxto V. (como en ſu Bréve ſe lée) de los copiôſos frutos eſpirituáles, q̃ en éſtas pártes tan remótas de la Silla Apoſtólica cogía continuaménte la Cuſtódia de San Gregório de nuéſtra Deſcalcèz, y inclinado à las repreſentaciônes de nuéſtro Réy, y inſinuaciónes de la Sánta Província de San Joſeph, y de Nro. P. Rm̃o. Miniſtro General, determína la Ereccion de Província ſu Santidad, la háce participánte de tódos los Privilégios, que en comùn, y en particular gozába nuéſtra Religion, y Deſcalcèz, y la concéde la pléna facultad, para la Converſion de la Gentilidad, en Philipínas, en tódas las Tiérras de las Indias, y de los Réynos de la Chína en comùn; ſin exceptuar mas Tiérras en tódo el ámbito de la Chína, y de las Indias, Oriental, y Occidental, ſino es à Cochinchína, Maláca, y Syàm, ô à ótro qualquier lugar, dónde huviére Religiôſos Menôres de la Província de Portugal, ò Cuſtódia de Sánto Thomè. Y es ciérto, que no exceptuò à Japòn, que eſtà en los ámbitos de la Conceſsion, como paréce debiéra exceptuar, ſi al

Ap. me. par. 2. lib. 2. n. 323.

Bré-

Bréve de Gregório XIII. quisiéra dejárle en su vigòr, por favorecer à los Pádres de la Compañía de Jesus; como exceptuò à los tres díchos, por favorecer à la Custódia de Sánto Thomè. Con que si en el año de 1585 nos cerrò Gregório XIII. (al parecer) las puértas de Japòn; yà las púso paténtes en el año de 1586 nuéstro Sixto V. con mas amplitud; pues en sus derogaciónes no cábe mayòr extension. Y de consiguiénte, con solo éste Privilégio pudiéra Nro. San Pédro Bautísta ir à predicar à Japòn, sin necessitar de el caráćter de Embaxador en nómbre del Réy, y sin que el Bréve de Gregório XIII. le hiciéra tánta dificultad; como escribiò el Pádre Colin.

Cum integrũ sit judicium, quod plurimorum sententijs confirmatur. Celest. III. in cap. prudentiã. 22. de offic. & potestat. super quæ. Gloss. verb. plurimorum.

242. Con éstas, y con ótras mas eficáces razônes, que en aquélla gravíssima Júnta no se dejarían de proponer, fundò, y fecundò su parecer cáda Consultor, y con sus próprias firmas diéron à sus dićtámenes la mayòr solidèz, y autoridad, con la vniformidad de vn entéro juício, con que se diò la resolucion. Esta fuè, que instándo, como instába, la necessidad, y haviéndo tántas razônes, para dar al Bréve, con la Epiquéya, láta interpretacion, se debía ocurrir à la vrgéncia, embiándo el ideádo Embaxador, con algunos Religiôsos, que le pudiéssen acompañar; y que en el ínterin se recurriésse con súplicas al Pápa, y al Réy, para explorar su voluntad. En consequéncia de las razônes yà dádas, assì debiéron resolver, como respondiéron despues las personas mas dóćtas de la Nuéva España, à quiénes se consultò: porque quándo, à juício de hómbres dóćtos, y timorátos, es justa, y legítima la cáusa, para no obedecer à vn Rescrípto, ò Precépto superior; se puéde suplicar, ò apelar, en senténcia comùn, haciéndo Consúlta, y Relacion del cáso al Superior; siéndo bastánte, para el eféćto suspensivo de la Léy, no solo la súplica, ò apelacion à su Santidad, sino la promésa sóla de la Consulta, ò Relacion. Y ésta es la voluntad del Legislador, que quiére, que sin temor se le infórme de la verdad; y que no obligue vna Léy, que por táles circunstáncias, ò inconveniéntes no se débe observar; pues ò faltáron los módos, y médios prescríptos para su sánto fin; ò se hiciéron summaménte dificiles de observar; ò éra necessário dar mas cumplída Informacion; ò éran grándes los dáños, que de su cumpliniénto se podían seguir, y el detriménto, que muchas pártes avían de padecer. Esta voluntad de la Silla Apostólica, en los Cánones, y Autóres se puéde ver: por dónde estúvo bien interpretádo el Bréve de su Santidad, con la declaracion de lo que querría el Pápa, si viéra la ofrecída Consúlta, y Relacion. Péro ésto es vna Doćtrina tan sabída, tan praćticáda, y tan comùn, que no es jústo, molestar mas con élla al Lećtor.

Llav. Trien. 5. capit. 5. pagin. 395. Origin.

Salgado. de Retent. Bullar. 1. part. cap. 2. 3. y c. 2. à num. 148. y en el num. 152. Leg. ad Principem. 2. ff. de Apellat. Dićt. Leg. 13. cod. de Appel. Leg. 1. cod. de Relationib. Pirhing. de Appell. n. 278.

Cap. Si quãdo de Rescript. Ibi: *Qualitatem negotij, pro quo tibi scribitur, diligentèr considerans, aut mandatum nostrum reverentèr adimpleas, aut per litteras tuas, quare adimplere nõ possis, rationabilem causã prætẽdens: quia patientèr sustinebimus si nõ feceris, quod prava nobis fuerit insinuatione suggestum.* Authent. de mãdat. Principis. §. Deinde competens. Gloss. in l. puniri. si contra jus, vel vtilitat.

243. Ni pudo obstar en éste cáso el Mandáto Real, intimádo por el Virréy, aunque quisiéramos, que se estendiéra à Philipínas su au-

publicã. Ibi: *Non debent timere, sed veritatẽ sequi, quia sic placebũt Deo, & Papæ.*
Leg. ex illo 13. cod. de Appell. leg. si quis 1. cod. de Relationib. Wirhing. de Appellat. à n. 178. Leg. ad Principem. ff. de Appellat.

autoridad; porque el Réy mánda sólo su execucion, como Primário Executor del Reſcrípto de ſu Santidad: y es ciérto (en Senténcia comùn) que ſe ſuſpénde la Juriſdicion del Executor, por la Relacion, ò Consúlta al Superior, aunque séa ofrecida no mas; de tal módo, que débe eſperar el efécto, que en el Júicio del Príncipe áya producído la Consúlta, ò Relacion; y haciéndoſe cárgo de los inconveniéntes, que de la execucion ſe puéden ſeguir, débe en élla ſobreſeer, y informar tambien al Superior con claridad. Para lo qual, puéſtos en éſta conſideracion, determináron, ſe hiciéſſe Conſúlta al Réy, paraque ſu Mageſtad la hiciéſſe à ſu Santidad, y mandáſſe en Philipínas la ſuſpencion de la execucion; pues quándo interviénen júſtas cáuſas, aſsi ſe débe hacer, no sólo quándo el Reſcrípto es nulo, ſino quándo es buéno, y de valor.

Salgad. de Retent. par. cap. 4. per totũ. Y cap. à n. 151. Sanguian. de Regib. lib. controv. n. 5.

244. Aun conſiderádo el orden del Réy, como Léy, dimanáda de la gránde autoridad, y Juriſdicion, que los Privilégios Apoſtólicos le dàn, en ſu Domínio, y Patronáto Real; éra neceſsário avisárle del Bréve Apoſtólico, que en Philipínas ſe preſentò, por ſi à las Regalías de la Coróna de Caſtilla podía en álgo perjudicar; y ſuplicar, à cautéla, de ſu orden Real, pues militában las miſmas razônes, y los miſmos inconveniéntes ſe podían ſeguir, al ponérle en execucion, que ſe hán dicho acerca del Bréve Apoſtólico de ſu Santidad, y en las Léyes del Pápa, y del Réy ſe atiénde vn miſmo ſanto fin; con cúya diligéncia, quedába ſuſpénſa, como la del Pápa, la Léy del Réy. Era tambien debído obſéquio de los humíldes Vasállos à ſu Mageſtad; porq̃ en ſupoſicion, de que ſu Real Cõprehenſion, y la de ſu Conſéjo Real llegáſſen à penetrar las juſtas cáuſas, que impedían, el poner al Bréve en execucion, éra médio prudénte, y que no ſe oponía al debído orden, y reveréncia debída à ſu Santidad, implorar el poderôſo auxílio de Nuéſtro Réy, para conſeguir ánte la Sílla Apoſtólica el deſſeádo fin, ſiéndo ſu Mageſtad nuéſtro legítimo Patron; y mas, quando conſiſtía en púnto de hécho mucha párte de la dificultad; ſobre ſi pertenecía, ò no pertenecía à la Coróna de Caſtilla el Réyno de Japòn? O ſobre ſi los Privilégios de S. Pio V. y de Sixto V. vno concedído à ſu Mageſtad, y ótro por ſu Inſtruccion, y Suplicacion, ſe podían eſtender háſta el Japòn? O ſobre ſi ſus ordenes Reáles podían à los Caſtellános de Philipínas alcanzar, viniéndo por la vía de Gôa, y por ſu Virrey? Todos los quáles púntos éran dígnos, de que ſe conſultáſſen à ſu Mageſtad, paraque dándo víſta à ſu Conſéjo de Indias, como éra natural, con ſu Conſulta pudiéſſe interponer à ſu Santidad ſus reveréntes ſúplicas Nuéſtro Réy, exornadas, y motivádas por ſu prudénte rectitud; y expedir los convenientes Decrétos à ſus Indias, paraque en el interin no ſe inquietáſſe à las Ordenes Mendicántes en la

la poſſeſion de ſus Deréchos, común, y particular.

CAPIT. XIV.

DE LA SALIDA DE S. PEDRO Bautiſta, con ſu Comiſsion, y Cárta, y con ótros tres Religioſos en ſu Compañía, para llebar à Japòn la Embaxáda: y de todos los lánces, que precediéron à ella.

245. DIſuélta yà la Júnta en la referída fórma, quedò ſin impediméntos el Governádor Gómez Pérez Daſmaríñas, para deſpachar al Japòn ſu Reſpuéſta, y Embaxáda, y quedò declarádo por Embaxador Nuéſtro San Pédro Bautíſta; cuyo cárgo admitiò ſu humildad con rendimiénto à ſu obediéncia, q̃ fuè el córte, que hallò N. P. Sánto Domingo, en ciérta conferéncia con N. Seráphico Patriárcha, paraque no ſaliéſſen agraviádas las virtudes de la paléſtra. Fuè ſingularíſsima, y vniverſal en la Júnta la alégre complacéncia, como lo fuè deſpues en tóda la República, y tódos le diéron con eſtréchos abrázos afectuôſas enhorabuénas. El P. Antonio Sedéño, q̃ éra Varòn de virtudes conocídas, y muy afécto à la vida de nuéſtra Deſcalcèz Seráphica, ſe lebantò de dónde eſtába, y abrazándo finaménte à N. S. Pédro Bautíſta, le dijo éſtas, ò ſemejántes palábras: Pádre mio, en el álma me huélgo, q̃ aviéndo de ir al Japòn algúnos Religiôſos fuéra de los nuéſtros, ſéan los Pádres Deſcálzos, y eſpecialménte V. R. de quien eſtoy ciérto, que harà tan buéna hermandad à los de nuéſtra Compañía, que en aquel Réyno andan tan afligídos: y eſtè ciérto, que ſi hè hécho contradiccion, q̃ hà ſido, por cumplir con la obligacion de mi Oficio. Con éſta demonſtracion religiôſa, cariñôſa, y ſincéra, manifeſtò ſu virtud sólida, y ſu talénto de ſingulár nobléza; pues súpo ceder à vnas luces tan cláras, confeſsándo, no ſer tan gránde la dificultad propuéſta, como el empéño, en que las Cártas de Japòn, y ſu Oficio le ponían.

Cornejo. Chron. to. 1. pag. 271.

Santa Maria. Chron. 2. part. pag. 27.

246. Nuéſtro Provincial Fray Páblo de Jeſus diò à S. Pédro Bautíſta paténte en fórma, no sólo para el fin de la Embaxáda, ſino paraque fuéſſe ſu Comiſsário Provincial, y Superior de los Religiôſos, que le aſsignò para ſu compañía, que fuéron el V. Fr. Bartholomè Ruiz, inſigne Apóſtol de Cochinchína, de cúyo eſpíritu, y virtúdes repetídas véces ſe hà hécho memória en éſtas Chrónicas, y dos Religiôſos Légos, de no inferiôres partidas, que ámbos eſtàn yà venerádos por Mártyres en la Igléſia, el vno Fr. Franciſco de San Miguel, ò de la Parrílla, y el ótro Fr. Gonzálo García, Crióllo de la India Oriental, y muy versádo en la léngua Japòna, por aver vivído múchos años en Japòn éntre los PP. de la Compañía, háſta que viniéndo à Maníla tomò nuéſtro Sánto Abito, y en 8 de Julio de 1588 pro-

Libro antiguo de Profeſsiones.

professò nuéstra Descalcèz, y Refórma, y à quien venían dirigídas las Cártas de los Christiános Japônes, que quedan trasladádas, por sèr tan conocído en aquélla Tiérra. Por tódas éstas circunstáncias fuè elegído para compañéro, y Intérprete de San Pedro Bautista, previniéndo las falàcias del Embaxador Faránda, paraque con sus falsas interpretaciônes no pudiésse engañar su astúcia, como con el P. Cóbo avía enseñádo la experiẽcia.

247. Por párte del Governador fuéron vívas las providéncias; y despachándo priméro algunas embarcaciônes de Japòn, que en nuéstro Puérto se hallában; y despidiéndo al Embaxador Faránda con la suficiénte hónra, se embarcáron con èl los dos Religiôsos Légos, y se diéron à la véla; quedándose para el Navío de Philipínas (porque asi pareciò, que convenía) San Pédro Bautísta, con tódos los Preséntes, Despáchos, y Cártas, con Fr. Bartholomè Ruiz para su compañía, y con el Capitàn Pédro González de Carvalláis, para el Goviérno de la Fragáta, y autoridad de la Embaxáda; que éra vn Cavalléro Portuguès, Casádo, y avecindádo en Maníla, à quien los Castellános conocían por Carvajal, por sèr Apellído mas proporcionádo à la léngua Castellána.

248. Tratò el Governador en secréto à San Pédro Bautista; y haciéndole duéño de todas las intenciônes, que en su pécho tenía reservádas, le diò ámplo podér en nómbre del Réy, paraque en Japòn executára tódo quánto viésse, que convenía para la Propagacion de la Fè, hónra de la Real Coróna, y bien comùn de ésta República. Este podèr, y General Comisision pudiéra ponérse en dúda por algúnas persónas demasiadaménte incrédulas, sino huviéramos tenído en el año de 1705 la especial fortúna, paraque no se disminúyan à S. Pédro Bautísta sus glórias, de aver hallàdo, éntre ciértos papéles de vna persóna particular de Maníla, la Comisision especial, que le diò Gómez Pérez Dasmariñas, Original, con su próprio Séllo, y firma própria, y refrendáda de su Secretario de la Guvernacion, y Guérra; q̃ aunq̃ el papel estába con algunas desmédras, la Létra estába legíble sin dificultad alguna, y el Séllo tan vívo, y tan entéro, como si no conociéra vna antiguedad tan lárga. Este Instruménto le hallò Nuéstro Hermáno Fr. Manuel Bautísta de Púga, Calificador del Santo Oficio, y vno de los Chronístas Generáles, que hà tenído ésta Província, despues de aver escríto su Chrónica: y no aviéndole podído sacar de la máno, en que se hallába, sin declarar qual séa, sacò vn fiel trasládo; y jurándole *in verbo Sacerdotis*, le certificò con su firma, q̃ es, como se sigue, à la Létra.

COMISSION ESPECIAL, q̃ diò el Governador de Manila à S. Pedro Bautista, para su Embaxada.

249. ,, GOmez Pérez Dasmariñas, Cavallèro de la ,, Orden de Santiágo, Governador, y Capitan General en éstas ,, Islas Philipinas por el Réy Nuéstro Señor = Por la presente doy ,, Facultad, y Comission al R. P. ,, Predicador Fray Pédro Bautísta, ,, Religiôso de la Ordé de el Señor ,, S. Francísco, paraq̃ en llegándo ,, à salvaménto à los Réynos del Japòn, dònde và con Embaxáda al ,, Emperador de dícho Japòn puéda allà à las persónas, q̃ le pareciére convenir, dar Licéncias, y ,, Salvo condúcto, para venir con ,, Navíos de bastiméntos, ò Mercaderías à éstas Islas; con las quáles ,, podràn venir, y cõtratar con tóda seguridad, y assì místmo con el ,, Emperador de Japòn, puéda tratar, y concluir las Capitulaciônes ,, necessárias en razon de la Pàz, ,, Amistad, Tráto, y Comércio, q̃ ,, Faránda Kiémon aqui hà pedído, y ofréce de vna párte, y de ,, ótra con mígo, y con éste Réyno, en nómbre de su Magestad, ,, éntre tánto, q̃ el Réy N. Señor ,, ordéna, lo que mas servído séa. ,, Para lo qual le doy podèr, y facultad en fórma. En Maníla, veinte de Máyo de mil, quiniéntos, ,, y noventa, y tres años, de el Nacimiénto de Nuéstro Salvador ,, Jesu-Chrísto. = Gómez Pérez ,, Dasmariñas. = Lugar del Séllo. ,, = Ante mi = Juan de Cuellàr, ,, Secretário, y Escriváno público, ,, y Real. = *Ita est, itaque me vidisse juro in verbo Sacerdotis.* = ,, *Fr. Manuel Baptista de Puga.*

250. El presénte, que dispúso el Governador para el Emperador Taycosáma, fuè (según refiére el P. Colìn en su Históіria) vn vestído de Terciopélo de Castílla, con sobrepuéstos de óro, que le adornában, vn córte de jubòn de Téla de Milàn muy fina, con cantidad de camíssas de Castílla muy delgádas, y médias de vários colóres de séda, vn espejo gránde de armar, y vn buen Cavállo con muy rícos jaézes de Castílla, y ótras curiosidádes, apacíbles à la vísta, y de Génios interessádos póco codiciádas; pagándo assi en la mísma monéda el póco valor de los preséntes de Taycosáma, y dándo sólo muéstras, de la amistad sincéra, que se le prometía en la Cárta. Esta fuè del tenor siguiénte, según en algúnos Autôres se hálla.

P. Colin. Hist. pag. 354.

Chron. de S. Mar. part. 2. pag. 17. Chron. de S. Pablo to. 1. lib. 5. c. 15. n. 103. Llav. Trien. 5. capit. 4. pagin. 391. Origin. Daza. tom. 4. fol. 146.

CARTA DEL GOVERNADOR de Manila, que llebò N. Sánto Embaxador, para el Emperador Taycosáma.

251. ,, GOmez Pérez Dasmaríñas, Cavallèro del Abito de Santiágo, Governador, ,, y Capitan General de éstas Islas, ,, Archipiélago, y Parte del Poniénte, por el Réy Nuéstro Señor ,, Don Phelipe Segúndo, Réy de ,, Castílla, de Leon &c. ,, Al Muy Alto, y Poderôso Prínci-

„ cipe, y Señor, Quambacondó-
„ no, &c.
„ El año passádo escribì à vu-
„ éstra Grandéza con el Pádre Fr.
„ Juan Cóbo, en respuésta de vna,
„ que aqui me diéron en vuéstro
„ Real nómbre, aunque yò dudè,
„ y con razon, assi de la verdad
„ de la Embaxáda, como del sen-
„ tído de las palábras, y aguardán-
„ do casi vn año la declaracion, y
„ respuésta, no la véo, sino vna
„ Cárta muy bréve del dicho Pá-
„ dre, que díce, hà seis méses, que
„ partiò de allà muy favorecído,
„ y bien despachado de vuéstras
„ Reáles mános, las quáles béso
„ por éllo. Y aunque hàn llegádo
„ aqui dos Navíos de Japòn, y en
„ el vno de éllos, Faránda, que díce
„ ser vuéstro Embaxador, ni tráe
„ Chápa, ni Cárta vuéstra, en res-
„ puésta de la mía, ni declaracion
„ de la dúda, q̃ tenía: y assi estoy
„ mas confússo, y con mas deséo
„ de saber vuéstra Real intencion,
„ y voluntad: porque aunque Fa-
„ ránda no trae papel, que le acre-
„ díte, no puédo creer, que vn
„ Vasallo vuéstro, y tan honrádo,
„ como paréce, se atreviésse à vsar
„ de vuéstro Real nómbre, sin ór-
„ den para éllo: y en ésta dúda,
„ no puédo dejar de oirle, y des-
„ pachárle bien, y responder al
„ Memorial, que me diò. Aôra,
„ para salir de tóda confusion, y
„ dúda, embío al Pádre Fr. Pédro
„ Bautísta, que es Pádre muy grá-
„ ve, de mucha sustáncia, y cali-
„ dad, y con quien yò me aconse-
„ jo en las cósas mas importántes
„ à mi Réy, y es el consuélo de
„ tóda ésta República. Lleba las
„ Cártas passádas, y trasládo del
„ Memorial de Faránda, y mi res-
„ puésta, paraque tratádo allà tó-
„ do con vuéstra Real persóna,
„ tráyga el assiénto, y resolucion,
„ que de vuéstro Real pécho se es-
„ péra. Y và con facultad de mi
„ párte, para acetar, y assentar la
„ Pàz, y Amistad, que en vuéstro
„ Real nómbre me ofréce, y píde
„ Faránda con tóda seguridad, en
„ el entre tánto, que el Réy mi Se-
„ ñor es avisádo de ésto, y me or-
„ déna, lo que se hà de hacer: y
„ espéro, que tódo sucederà muy
„ à vuéstro gústo, y procurarè yò
„ dároslo, en quánto fuére de mi
„ párte. Y particularménte, me in-
„ clinè, à embiar con éste Des-
„ pácho persóna, que, de mas de
„ su múcha estimacion, fuésse de la
„ Sagráda Religion del Gloriôso
„ Pádre San Francísco, por avér-
„ melo pedído en vn Memorial Fa-
„ ránda, diciéndo, que sería par-
„ ticular gústo, y conténto vués-
„ tro, vèr allà Pádres de ésta ben-
„ díta Orden, y de éllos, éste es v-
„ no de los de mas estrécha, y sánta
„ vída, que le háce por sì múy Ve-
„ nerable. Dios guarde vuéstra
„ Real Persóna, con mucha pros-
„ peridad. De Manila, à veinte de
„ Máyo, del año del Nacimiénto
„ de Nuéstro Señor Jesu-Chrísto,
„ de mil, y quiniéntos, y novénta,
„ y tres.

252. Con tales despáchos, y todos los demàs concerniéntes à la Embaxáda, y con los parecéres

de la referida Consúlta, que cada Consultor entregò el suyo con su firma própria, despidiò el Governador à San Pédro Bautísta, y éste tomáda la Paténte, y Bendicion de su Preládo, (que yà no éra Custódio, como díce el P. Santa María, sino Provincial de ésta Província yà erécta) y tomádas del Ordinário las Licéncias necessárias, se despidiò con fraternal amòr de los Religiôsos, y de toda la Republica, dejándo à tódos con irremediábles lágrimas, por su ausencia, aunque con santa embídia, por considerarla yà antecedénte de su dícha mas gloriôsa. El Sánto Comissário, y Embaxador confússo con tantas hónras, y recargádo de dos Legacías de tánta substáncia; la de su Preládo, en nómbre de Chrísto, para la Conversion de las almas; y la del Governador, en nómbre del Réy, para el alívio de Philipínas; éntre la aniquilacion de su humildad profúnda, clamába à Dios por las necessárias fuérzas; péro con confiánza, de que tódo lo podría con las Confortaciônes Divinas, y que con la obediéncia cantaría victórias.

Santa Maria. vbi sup.

Pro Christo ergo legatione fungimur. 2. Cor. 5. 20.

253. Assì se diò à la véla, no sin grande consuélo de llebar al Sánto Fr. Bartholomè Ruiz en su Compañía. El dia, en que éstos Sántos Varônes se diéron à la véla, fuè en el 26 de Máyo de 1593, en que celébra la Iglésia el Martyrio de S. Eleuthério Pápa. Hay casualidádes, que con el tiémpo se acredítan de mysteriôsas; y la sálida de nuéstros dos Religiôsos en éste día se acreditò de Eleccion Divína, para preságio de su fortúna. Este Santo Pontifice, à los princípios de su Goviérno de la Iglésia, embiò dos Missionéros Apostólicos à la Gran Bretâña, por averlos pedído su Réy Lúcio por sus Létras; y fuéron aquéllos dos piadôsos, y Doctos Varônes Fugácio, y Damiáno, que propagáron felizménte en Bretáña la Fè Cathólica. Y nuéstros dos Missionéros Apostólicos se diéron à la véla en vn día, en que la Iglésia ofréce vn Retráto de esta priméra Mission Seráphica, como prognóstico de sus felicidádes futúras; pues pedídos del mismo Réy de Japòn, como su Embaxador manifestò en sus Létras, saliéron de Maníla, y con su Predicacion se aumentò en el Japòn el Grémio de la Iglésia.

In Breviario die 26. Maij.

254. No dejò de estar en la Navegacion álgo advérsa la fortuna, por los contrástes de los viéntos, que ocasionában torméntas, y hacían zozobrar la debilidad de vna Fragáta. Péro què impórta, que permitiésse Dios éstas borráscas, para el exercício de la paciéncia, si por las Oraciônes de sus Siérvos no cesáron las maravíllas. Refería despues el Capitan Carvajàl, como buen téstigo de vísta, que quándo mas se encrespában las ólas, y parecía, que avían de sumergir à la Fragáta, con la bendicion de San Pédro Bautísta se deshacian; y que ésto sucediò tantas véces en las torméntas, quántas se viéron graveménte amenazádos de la fúria de las ólas; haciéndo Dios, que los

los máres, y los viéntos preſtáſſen la obediéncia à S. Pédro Bautíſta, porque le guardába para mayôres ſervícios, y para ſu mayòr glória. Tergiverſaba el Sánto éſtas maravíllas con ſu piadôſa víva diligéncia, animándo à la Génte de Marinería, paraque ſe juzgára efecto de ſu deſtréza la felicidad, que en las fervorôſas Oraciônes de Fr. Pédro conſiſtía.

255. Entre ſúſtos, y conſuélos ſe paſsáron en la Navegacion mas de treinta días; quizàs, paraque no eſtubiéſſen en Japòn muy deſunídas las lucérnas de vno, y otro Bautíſta, y paraque las lúces del vno, en la Octáva de ſu Fiéſta, fuéſſen en Japòn las Precurſóras dél ótro, que llegába. Sino es, que San Pédro Bautíſta entráſſe en el Japòn, por Providéncia Divína, à celebrar à ſu Sánto San Pédro Apóſtol ſu Fiéſta, paraque como Cabéza de la Iglésia influyéra, en la que yà en Japòn eſtába eregída, y en la que nuéſtro Comiſsário avía de fundar nuéva, y fuéſſen con tal inflúxo las dos vna ſola, en Charidad, y Doctrína, como deſseába. Diſpúſo, pues, el Pádre de las Miſericórdias, que à los fines de Júnio, éntre las Fiéſtas del Sagrádo Bautíſta, y de San Pédro, entráſſen en Tiérra de Japòn S. Pédro Bautíſta, por preſagio del compleménto de ſus glórias: en el día de S. Pédro Apóſtol ſaliò à lucìr la primera vèz al Múndo éſta Antórcha; por reveréncia del Sagrádo Precurſor, le apellidáron Bautíſta, por aver hécho en ſu ſolémne día ſu Profeſsiò Religiôſa: y quando ſe empeñaron éſtos Sántos en sèr ſus Protectóres en el orden de la Naturaléza, y de la Grácia, moſtráron el míſmo empéño en Japòn para el orden de la Gloria, haciéndo, que éntre ſus dos Fiéſtas piſaſſe aquélla Tiérra; donde avía de reſplandecer, como Sól, en ſu vltima victória, contra la Serpiénte de las infernáles tiniéblas, como ſu Madre viò en vn myſteriôſo ſuéño, quando eſperába dar à luz éſte lucído frúto de ſus entráñas. Con táles circunſtáncias diſpuſo la Divína Providéncia, que nuéſtros Navegántes en tal tiémpo halláſſen algun alívio de ſus fatígas, tomándo Puérto ſegúro en Firándo, que es vna de las Islas, que à todo el Réyno de Japòn reintégran, diſtánte del Puérto de Nangaſaquì como 10 léguas, à la vánda del Poniénte, y ázia el Nórte, vn póco mas álta. Diéron todos à Dios las debidas grácias, por el beneficio de aver llegádo à ſalvaménto à vna Tiérra, que, por sèr de Japòn, éra la deſseáda, aunque en ſu rúmbo no éra la pretendída.

Ap. Chron. nov. S. Ioſeph. part. 2. lib. 3. à n. 160.

Infrà. lib. 3. num. 174.

256. En fin, halláron Tiérra, que para los Navegántes, que eſcápan de vna torménta, es la mayòr alegría, y mas, quándo es conocída, y ſegúra la Tiérra. A nuéſtro Sánto Fr. Pédro ſe le aguò ſu Fiéſta, faltándo los dos Sántos Légos de ſu Compañía, y no teniéndo notícia, de lo que con los temporáles les huviéſſe ſucedído en vnas máres tan brávas: porque ſi como Comiſsário, y Superior, ſe

en-

enternecían ſus paternáles piadôſas entrañas; como Embaxador, ſentía la falta, que le hacía, y podía hacérle para ſu Embaxáda, ſu Intérprete el S. Fr. Gonzálo García; pues para decir al Emperador, lo que à Philipínas, y à la Chriſtiandad convenía, faltába la fidelidad en los Intérpretes de aquélla Tiérra. Recurriò à la Oracion, como ſolía, y fuéron oydas ſus ſuplicas de la Divína Cleméncia: porque à poco tiémpo ſe túbo notícia, de que avía aportádo à Nangaſaquì la Embarcacion de Fatánda, y éſte ſúpo, que en Firándo avía tomádo Puérto S. Pédro Bautíſta. Juntáronſe todos en Firándo, ayudándo el tiémpo con ſu bonánza, paſſádos yà treinta días, que ſe gaſtáron, en avíſos, y diligéncias: y éntre mútuos parabiénes de ſu igual fortúna, éntre ſumiſsiônes de Súbditos de humildad tan conocída, y caríños de Pádre de vn Preládo de Charidad tan refináda, diéron al Altíſsimo las grácias mas rendídas, porque los avía libràdo de táles, y tántas torméntas, porque los avía juntádo ſin deſgrácia, y porque con felicidad piſaban la Tiérra de Japòn tan apetecída de ſus álmas zelôſas.

257. El recibimiénto, que hiciéron los Chriſtiános de Firándo à los Huéſpedes de Philipínas, correſpondiò en las demôſtraciônes de alegría, y benevoléncia, à las vívas ánſias, con que deſſeában à los Religiôſos de nuéſtra Província, y manifeſtáron en la yà referída Cárta. Era el Réy de Firándo enemígo mortal de la Religion Cathólica: y aunque el reſpetôſo caríño, que tenía à Doña Méncia, muger de ſu hijo el Principe Heredéro de ſu Cáſa, y el temor de otros Príncipes Chriſtiános de aquélla Tiérra, detenían en álgo los eſtrágos, que ſu barbaridad executára; no obſtante, la contemplacion del ódio de Taycoſama, con quien el ſúyo competía, ſino le aventajába, tenía à aquélla póbre Chriſtiandad afligída, y debilitáda, ſin aliéntos, por falta del páſto de la Doctrína, y deſiérta de Miniſtros, que ſe le franqueáran. No oſában éſtos ſalir à público, y de día, ni los Chriſtiános manifeſtar las menôres muéſtras, de que lo éran. Ni ſe celebrában Miſſas, ni la Doctrína ſe enſeñaba, ni ſe adminiſtrában Sacraméntos, quanto la neceſsidad pedía, ni las Imágines, Roſarios, y Medállas ſe ſacában del ſecréto, donde los Chriſtiános las tenían eſcondídas. Y en fin, tal éra el ódio de éſte Réy, y ſu fieréza, q̃ en el año de 1594 quitò la vída (ſegùn ſe ſoſpechò) con ponzóña à algúnos Pádres de la Compañía, ſi ſe aſsiénte à lo que el Pádre Luis de Guzman eſcribiò en ſu Hiſtória; y tóda la Chriſtiandad ſe hallába en las vltimas agonías, y como muérta. P. Guzman. 2. part. lib. 12. cap. 24.

258. Con el rocío de la lùz de la clára Antórcha de nuéſtro Bautíſta, reviviéron aquéllas agonizántes álmas, ſaliò la Chriſtiandad del pólvo de ſus habitaciônes ocúltas; y aun aquéllos Gigantázos, perſeguidôres de la Igléſia, ſe llenâron de

Expergiſcimini, & laudate, qui habitatis in pulvere: quia ros lucis ros tuus, & terram Gigantũ de-

...abes in ...nam ::: ...i. 26. 19. de admiraciônes obſequiôſas, al ver en vnos Eſtrangéros tan modéſto comedimiénto, y aſperéza de vida; y mas, quando notáron el deſprécio de los aparátos rícos para la oſtentacion de tan ſolémne Embaxáda. Tratáron los Infiéles à nuéſtros Religiôſos con todo reſpéto, vrbanidad, y corteſia, que fuè correſpondída con política religiôſa; y los Chriſtiános no ſabían, como manifeſtar ſu gratitud cariñôſa, ni como pagar la Miſericórdia, que recibían, con la viſita de los Religiôſos, que tanto deſſeában. Fuè comùn la alegría, y benevolén cia, y mas eſpecial, en los que conocían, y eſtimában al Sánto Fr. Gonzálo García, renovándo con íntimos abrázos ſus amiſtádes priméras. A tódos procurò conſolar, por médio de Intérprete, San Pédro Bautíſta, y con demonſtraciônes de afectuôſa modéſtia, los puſo en firmes eſperánzas de ſu mejoría, con que quedáron conſoládas ſus álmas. Háſta los Pádres de la Compañía, que no habitában en aquélla Ciudad famôſa, ſino que vivían eſcondídos en Nangaſaquì por diſpoſicion Divína, miéntras la indignacion de los Tyrános paſſába, ſaliéron à público con ocaſion tan oportúna, pues no dejò de rayar con élla en ſus álmas, y en ſus bien empleádas inteligéncias, la lùz de la Redempcion, à que anhelában ſus ánſias, para el conſuélo, y remédio de ſus fatigas.

...bſcendere ...dicum ad ...omentum, nec per...ſeat, in...gnatio. I...i. 26. 20.

259. Eſtába en Nangaſaquì, quando llegò el Bárco de Faránda, el V. P. Pédro Gómez, Vice-Provincial en el Japòn de la Sagráda Compañía; y deſpues de aver agaſajádo à los dos Religiôſos Légos con toda charidad, y política, ſabiéndo, que paſſában a Firándo, à vnirſe con San Pédro Bautíſta, para proſeguir la Empréſſa de la Embaxáda, embiò à vn Religiôſo de la míſma Compañía, con algun refréſco de la Tiérra, y con Cárta para el Embaxador con mil expreſsiônes de vrbanidad religiôſa, de afecto à nuéſtra Deſcalcèz Seráphica, y de ſus aflicciônes própias, y de la Chriſtiandad tóda. Ofreciòle por Intérprete para ſu Embaxáda à vn Pádre de la Compañía, expedíto en la léngua Japóna, previniéndo los enrédos de Faránda, aviſado de la experiéncia. Era cóſa natural, que apeteciéran, y ſolicitáran los Pádres de la Compañía éſta tan buéna coyuntúra, para deſahógo de ſus pénas, porque manejándo algúno de éllos con la intimidad de Intérprete, las cóſas de la Embaxáda, éra facil tratar de algun buén aſsiénto en la alteracion de ſus cóſas, y precaver los daños, que ſe temían, de reſúlta de la Embaxáda. El Sánto Embaxador, ſentído de no podèr correſponder en perſóna à vrbanidad tan aténta, por la príſſa, que dába Faránda, para ir à vèr al Emperador à Nangôya, y por la Ceremónia, que en Japòn ſe vſa, de no viſitar el Embaxador à perſóna algúna, antes de dàr ſu Embaxáda; lo hízo por eſcríto, dando al Religiôſo para ſu Preládo Cárta, en que con eſtylo de vna amiſtad

ſin-

ſincéra, le diò las grácias de ſu atencion religiôſa, y de la prevencion del Intérprete, con q̃ le combidaba; diciéndole, que no podía admitir tal finéza, por venir en ſu Compañía Fray Gonzálo García muy verſado en aquel Idióma, y con quien avía tratádo los negócios de la Embaxáda el Governador de Manila; péro que debía eſtar ſin recélo, de que ſe le ſiguiéſſe de la Embaxáda algun dáño à la Sagráda Compañía, ſi ſe aſſegurába de la hermandad verdadéra, q̃ los Religiôſos Menôres la profeſsában; ſegun la qual eſtubiéſſe ciérto, de que por tódos los médios poſsibles ſolicitaría ſu alívio, y tranquilidad ſegura, ſi Dios le aſſiſtía, como lo eſperaba de ſu Miſericórdia, para ganar la gracia de Taycoſáma.

260. Deſpachádo el Religiôſo de la Compañía, y aviéndo correſpondído à la política, y áfecto, que en los Naturáles de Firándo experimentába, con aquéllas vrbánas Ceremónias, en que, ſin agrávio de la Religion, éra Maéſtro Fr. Gonzálo García, como tan experimentádo en éllas; ſe tratò del Viáge á Nangõya, que éra bréve, como de jornáda, y média. Yà díje, que deſde el año de 1592 avía hécho aſsiénto Taycoſáma en vna Ciudad famóſa, que conſtruyò con gran preſtéza en el celebrádo Puérto de Nangõya, para eſtar próp-to para las diſpoſiciônes de la Guérra, que contra ſus confinántes los Coráys traía. Todo el anhélo de Faránda, para hacer ſu negócio, que fuè ſu primária idéa, éra, ganar al Embaxador algúna ventája, paraque ſiéndo ſus influéncias las priméras, q̃ llegáſſen à Taycoſáma, quedáſſe ſu lealtad acreditáda, à fuérza de falacias, y de notícias ſiniéſtras.

Suprà cap. 7.

261. Para darlas à éſtas mayòr eſtima, quiſo tachónarlas con Pláta: y proponiéndo à S. Pêdro Bautiſta la mageſtuôſa opuléncia de Taycoſáma, y lo inadequádo, que éra à élla el Preſente del Governador de Manila de tan córta mónta, pues (como ſe hà dícho) ſe reducía à vn Cavállo, vn Eſpéjo, y vnos Veſtídos de Eſpáña, y (ſegùn añádé algúnos) vn Eſcritório, curiôſo, ò Papeléra, todo lo qual no correſpondía à la riquéza de Taycoſáma, ni à ſu codicia; y que por éſta cáuſa podría no tener buén expediénte la Embaxáda; le parecía cóſa precíſa: que tódo éſte Preſente ſe guarneciéra con mil, ò con quiniéntos péſos de Pláta, que ſerían mas accéptos, que tódas las demàs cóſas, por ſu valor, y por ſu hechûra; que en Japòn éra muy eſtimáda tan curiôſa monéda. Luégo penetrò el Sánto Embaxador la maldíta tráza, que éra, impreſionar al Emperador del feudo, ò tributo annual, que, en ſeñal de Vaſſallage, los Caſtellános le ofrecían, poniéndo en mil, ò en quiniéntos reáles de à ócho la táſſa. Diſimulò, ſin embárgo, el Sánto Bautiſta ſu ſanta interior íra, rechazándo tan fuérte acometimiénto de eſta pólvora tan ſórda, con el múro de ſu ſánta Pobréza, y de ſu obſerván-

cia

cia puntual à los órdenes del Governador de Manila, en que no se hallába dádiva algúna de Pláta. Y aunque hízo Faranda à Don Pédro Carvajàl la mísma acometída, hallò en èl la mísma resisténcia.

262. Mal despachádo de esta feria, púso su idéa por otro lado la prôa, cambiándo las Vélas al viénto de nuéva falácia, para conseguir su inténto, à cósta de bórdos de su malícia, yà que no podía por vías réctas. Introdujose (segùn díce Don Bernardíno de Avila) con el Capitan de la Fragáta; y fingiéndo gástos nuévos, que en la funcion de la Embaxáda se le recrecían, le pidiò que le prestásse la cantidad expressáda; y aunque no púdo sacársela tóda, porque el Portuguès, como diéstro Mercader, éra hómbre de reférva; à lo menos logrò doscièntos pésos con esta extratagéma, bastántes, pará componer su tramóya. Con ésta fortúna, dicen algúnos, que adelantò Fatánda su jornáda à Nangôya, llebándose consigo los Preséntes de Manila, y que cō el avíso, q̄ diò al Emperador, de la Embaxáda, embiò éste à vn Criádo de su Família, llamádo Fungèn, ò Faxegáva, y al mísmo Faránda con las Embarcaciônes necessárias, curiosaménte compuéstas, y para los Religiôsos vna mas vistôsa, por el respéto, q̄ al Caráćter de Embaxadôres se debía, segùn éntre los Japónes se obsérva. Si fuè assì, como lo píntan, no dexaría de hacer de las súyas Faránda, y le diría al Emperador, solo lo que le tubiésse cuénta.

circuitu ij ambulant. Ps. 9.

Bernard. de Avila. capit.

263. Lo ciérto es (segùn se verà despues en vna Carta de San Pédro Bautísta) que el Preséntе no se le fiò à Faranda, ni fuéra buéna providéncia, que le llebásse, el que no avía de dar las Cártas, ni la Embaxáda. Si se adelantò Faránda, sería solo, à dar al Emperador la notícia de que estaba yà en Firándo el Embaxador de Maníla, paraque se hiciéssen las disposiciônes acostumbradas. Péro q̄ llegasse al Emperador ésta notícia por ésta vía, ò por ótra, ò que fuésse con mas, ò ménos antelacion de tiémpo, póco impórta; sabiéndo, que assì que túbo el avíso Taycosáma, embiò Embarcaciônes, y todas las necessárias providéncias, con persona de su Família, y confiánza, para conducir al Embaxador con toda Magnificéncia, y veneracion debída.

264. Llegò Fungèn à Firándo con tódas las prevenciônes díchas: y aunque traía Intérprete próprio, nombrádo para la Embaxáda, se púdo conseguir, por especial grácia, que sirviésse de Intérprete el Sánto Fr. Gonzálo García; en lo qual se púso especial eficácia, porque présto enseñò la experiéncia, que el Intérprete, que venía, tenía tan buén corazon, como Faránda. Téngo por mas verisímil, que llegò Fungèn à Firándo, quando yà estába allì Fr. Gonzálo García, y no ántes de su llegáda con Faránda; porque aviéndose retardádo ésta treinta días, despues del arríbo de San Pédro Bautísta con su Fragáta, no pudiéran permitir las

T ór-

órdenes, que traía Fungèn, tanta eſpéra; pues éſtas éran executívas, paraque los Embaxadôres ſe embarcáran con preſtéza, porque el Emperador los eſperába. Aſsì lo executò el Sánto Embaxador, y los Religiôſos de ſu comitíva, y en el mes de Agóſto partiéron para Nangóya, poniéndo en Dios tóda la felicidad de ſu Empréſſa, no ſolo como Embaxadôres de la Tiérra, ſino tambien como Legádos de la Glória.

265. Bien aſiſtídos de ſu conductor, con reſpetôſa política, y del tiémpo, con ſu bonánza, tubiéron vna Navegacion póco prolíja, y con felicidad llegáron à Nangóya. Deſſeába el Sánto Embaxador hácer luégo al púnto ſu Embaxáda, porque ſus charitatívas impaciéncias no ſufrían bien demóras, en el negócio de la ſalvacion de las álmas. Péro como el eſtylo de Japòn es, detener algun tiémpo à la puérta las viſitas, antes de dárles entráda, en vna Embaxáda es mas rigurôſa, y prolíja éſta Ceremónia; por lo qual le tubiéron detenído, baſtantes días, en vna Cáſa, que ſu conductor, y Apoſentador tenía yà preparáda; en que tratáron, y ſirviéron à los Huéſpedes con oſtentacion mageſtuôſa, y los viſitáron todas las Perſónas de Superior Gerarchía.

266. Entre éllas, fuè el Padre Juan Rodríguez de la Sagráda Cõpañía, y muy versádo en la léngua Japóna, que avía llegádo en vn Navío de Portuguéſes, que víno de la Chína, y andába en tráge de Japòn ſolicitándo la reſtauracion de ſu Igléſia, que en Nangaſaquì tenía, y por Decréto del Emperador avía ſido el año antecedénte derribáda. Y aunq el Capitan del Navío pudo conſeguir del Emperador la reedificacion de la Igléſia, por alegar que éra ſúya, y dónde los Portuguéſes Chriſtianos, que venían al Comércio, oían Míſſa; núnca permitiò que ſe quedáſſe en el Réyno el P. de la Compañía, que le preſentában, mandándo, que ſe bolviéſſe con ſu Capitan à la Chína; porque la acedía, que el Emperador tenía entónces à éſtos Pádres, eſtába aûn muy ágria. Eſte Pádre repitiò en Nangóya ſus afectuôſas Viſitas, que no le púdo pagar Nro. Sánto Embaxador, por sèr en aquel Réyno contra Ceremónia.

267. No le ſentában bien à la humildad religiôſa tánta oſtentacion, apláuſo, ceremónias, y corteſías; péro quedò conſoláda, conſultándo con la Obediéncia, y con las ocultas Providéncias de Dios, para los fines de ſu mayòr glória. Tomában aquéllos Sántos Religiôſos lo precíſo, de tánta abundáncia; y cayéndo éſta por de fuéra, ſolas las Virtudes con ſus exercícios abundában; pues formándo en aquel Palácio de Embaxadôres Comunidad religiôſa, no faltában éſtos Deſcálzos en vn ápice à la auſteridad de ſu reformáda vída, con que las eſtimaciónes de los Japónes éran mas extraordinárias.

CA-

CAPIT. XV.

DE LA EMBAXADA, QVE DIO al Emperador nueſtro Santo Comiſſario; diferéncias, que en ella ſe ofrecieron; y ſu éxito feliciſſimo.

268\. LLegò yà el día tan deſſeádo de tódos, en q̃ manifeſtò el Emperador ſu beneplácito de recibir la Embaxáda en público. Y paraque éſta funcion ſe hiciéſſe con el aparato mas ſolémne, y ruidôſo, convocò à ſu Palácio à tódos los Grándes del Réyno, y embiò à los Embaxadôres algunos Cavállos con Síllas, y aderézos muy ricos, paraque hiciéſſen ſu Entráda en éllos con múcho acompañamiénto muy nóble, y muy lucído. Saliò de la Caſa el Santo Embaxador con ſus Compañéros, con el Preſénte, y con los Deſpáchos, los pies deſcálzos por Tiérra, piſando lódos, llebándo ſolo de reſpéto los Cavállos, y admitiéndo, por la precíſion del Cárgo, tántos honôres feſtívos, como Chríſto en la ſolémne Entráda de los Rámos, y deſſeôſo de la Cruz, por fin de ſus triumphos, para hacer mas víva à la imitació de ſu Soberáno Maéſtro. Con éſta contemplacion hiciéron ſu Entrada por las Cálles publicas de Nangóya aquéllos Sántos Religiôſos, con el aſpécto agradáble, y modéſto, correſpondiénte à la mortificacion, y peniténcia del tóſco remendádo Sayàl, de que íban veſtídos, dándo al míſmo tiémpo fiéles teſtimónios la humildad de ſus ójos, y la gravedad de ſus páſſos. Créo, que fuè, ſacárlos aôra à la verguénza entre tan mageſtuôſos apláuſos, paraque ſirviéſſe de enſáyo de ſu vltimo triumpho, quándo avían de paſſear las Ciudades en triumphàles Cárros, entre cruéles Verdúgos, háſta llegar à conſeguir en la Cruz el vltimo troféo. Iban paſmándo à los barbaros, viéndo en vna Embaxáda tánto deſprécio de los honôres del Múndo; y íban confirmándo à los Chriſtianos en el juício, que de nuéſtros Deſcálzos tenían hécho; y renovándo la memória, de que ſu primer Apóſtol, el Sáto Xavier, cargándo ſobre ſus ómbros la bolſilla de ſu Breviario, Miſſal, y Sagrádos Ornaméntos, ſalía, y entraba en las Ciudádes pobreménte veſtído, à pie, y deſcálzo, entre nóbles acompañamiéntos; y de que éſte fuè en Japòn ſu mas común pórte Apoſtólico, ſiéndo Legádo del Pontífice Súmmo; y de que éra, lo que les predicába à los Japónes, de la vída de los Apóſtoles Sagrádos.

269\. De éſte módo, admirándo à vnos, edificándo à ótros, y fortaleciéndoſe à sì míſmos, llegáron à Palácio, y à dónde el Emperador eſtába en ſu Sólio, que éra vna Sála compuéſta con adórnos primorôſos, y ricos, ſentádo el Emperador en vna preciôſa Sílla de vn códo de álto, y tódos los Grándes del Réyno formándo cérco. Eſtában diſpuéſtos aſsiéntos para el Embaxador, y para los ſúyos, que éran vnas Eſtéras muy finas, à módo de Tapétes, en el ſuélo, ſegùn en

en el Japòn es eſtylo. Al entrar en éſta Sala, para ofrecer al Emperador los Preſéntes, que ſe hàn dícho, en la Anteſala bolviò Faránda à intentar la conquíſta de los péſos, pareciéndole, que con los doſciéntos no hacía bien ſu negócio. Para éſta nuéva Empréſſa tenia apalabrádos à algúnos Aliádos de ſu miſma ſupoſicion, y génio: y haciéndo el abánce al Sánto Embaxador, con la mayòr fuérza de vnídos, y con la mayòr claridad de ſu depravádo inténto, halláron en el Sãto Embaxador tan ſuperior brio, que ſe quedáron ſin fuérzas, y ſin aliéntos; pues manifeſtándoles vn ſánto ceñúdo enójo, ſe empeñò, en no entrar à dar la Embaxáda de ſu cárgo, ſi avía de dar la mas mínima monéda en ſeñal de tribúto; en cúya determinacion ſe eſtúbo firme, háſta que los pretendiéntes deſiſtiéron de ſu inténto; que les fuè preciſo, porque no ſintiéra la tardánza el Emperador, q̃ yà eſtába eſperándo. Eſto cónſta de la Cárta del Sánto Embaxador, que darè luégo: por dónde ſe advertirà, que los quiniéntos péſos, que el Pádre Luis de Guzman añadiò al regálo, ſe quedáron guardádos en la fantaſía de Farãnda, y de ſus Aliádos engañôſos.

P. Guzman, part. 2. lib. 12. cap. 25.

270. Entrò San Pédro Bautíſta, con el Capitan Carvajàl, y los Sántos Religiôſos ſus Compañéros, en la Sála, que ſe hà dicho: y aviéndo hécho el debído acatamiénto al Real Sólio, ò Eſtrádo, ſin hablar palábra, tomáron ſus determinádos aſsiéntos; ſacáron el *Cacantzuquì*, que es la regaláda bebída en la precióſa Cópa dorada, que yà ſe hà dícho; y recibiéndo cáda vno de la máno del Emperador éſte tan ſingular regálo, ſe fuéron bolviéndo à ſus aſsiéntos, dónde adminiſtráron à cáda vno vn Veſtído, ò Quimòn muy ríco, ſegùn la vſanza del Réyno, que agradeciéron, y no admitiéron nuéſtros Religiôſos, por no confórme à ſu eſtádo. Eſto ſirviò de Exórdio político, para vn Tratádo ſobérvio: porque lebantándoſe el Emperador de la Silla de ſu Eſtrádo, y eſtándo tódos en ſiléncio, exaltò la voz, y con arrogánte aliénto, echò vna Relacion, cõpuéſta en la Eſcuéla de ſus errôres bárbaros, y eſtudiáda en los dilatádos eſpacios de ſu ſobérvio ardimiénto, y la repreſentò de éſte módo.

Suprà, cap. 3.

271. „ Quando yò nacì (dí„ jo) me diò el Sol en el pécho: „ y conſultándo los Adivínos ſo„ bre éſto, reſpondiéron, que a„ vía de sèr Señor déſde el Orién„ te al Poniénte. Ciénto, y quátro „ edádes de Goviérno hàn paſsá„ do, que nûnca hà havído Em„ perador, q̃ rigiéſſe, y governáſſe „ tódos los Réynos de Japòn, ſino „ yò, que lo hè ganádo, y ſugetá„ do à mi Império. Y aſsì, es júſto, „ que los de Luzòn hágan mi vo„ luntad, y véngan luégo el Go„ vernador, ò ſu Hijo, à dárme la „ obediéncia, y donde nò, embia„ rè luégo mi Génte contra éllos, „ paraque los ſugéten à mis man„ dátos, como yà hè hécho con los „ de Coray. El Réy de Chína me

hà

„ hà embiádo vna Embaxáda, pi-
„ diéndome la Amiſtad, para cúya
„ firméza me hà prometído à ſu
„ Híja por muger; q̄ ſi no lo cum-
„ pliére, le harè Guérra, háſta mo-
„ rir. Y aſsì tódos los de Luzòn
„ mehàn de rendir Vaſallàge tam-
„ bien. Con éſtas, y otras ſeme-
jántes arrogáncias, que exhalaba el ethna de tan ſobervio pécho, eſtában todos ſus Vaſállos temblando, y ſin acertar, ni atrevérſe el Intérprete de oficio, à explicar los concéptos. El Emperador temblaba mas que tódos, porque la cólera, que furioſaménte ſe le avía exaltádo, de la víva repreſentacion de enojádo, y furiôſo, le púſo tan trémulo, que no pudo proſeguir ſu razonamiénto lóco; y concluyò, con balbuciéntes vóces diciédo: „Con-
„ ténten, conténten, obedézcan,
„ obedézcan; y ſino irà Taycoſá-
„ ma ſobre Maníla.

272. Turbádo tódo aquel Cõgreſſo graviſsimo con la confuſsion, y el miédo, eſtában ſeréños los Religiôſos; porque como tódos aquéllos tiros éran de viénto, por mas que con el fuégo de la ſobérvia hiciéſſen ruido, no alteráron los péchos adamantínos de los Religiôſos, ni en los ſembláantes manifeſtáron deſmáyos, antes bien, como diamántes, y pedernáles reſiſtiéron à tan ſobérvios ímpetus, porque conociéron, q̄ lo éran de vn exaſpetádo. Sobre quien avía de interpretar à los Caſtellános las palábras, que de la bóca del Emperador avían oído, no húvo póco alboróto; porque Faránda deſſeôſo, de que tódo paſsára por ſu manéjo, ſe quería aprovechar de la ocaſion, que le ofrecía el aturdimiénto medróſo del Intérprete de oficio; y éſte, aunque aturdído, no quería ceder de ſu deré cho. Eſta queſtion durò póco, pues viéron tódos, que ni vno, ni ótro Intérprete éran neceſsários, eſtándo preſénte el Sánto Fr. Gonzálo, à quien conocían múchos, y quien tódo quánto avìa oído, ſe lo avía yà interpretádo al Sánto Embaxador, y demas Religiôſos.

Ezechiel. 3. 8. 9.

273. En reſponder al Emperador, húvo mayôres apriétos; porq̄ queriéndo Faránda, como Embaxador, hablárlo, y manipulárlo tódo, empezò à explicárſe por Maníla, con la léngua de los Preſéntes, y de los doſciéntos péſos, entablándo iniquaménte, con éſta demonſtracion, el Vaſallàge, y Tribúto, à que ſe avían enderezádo las arrogáncias coléricas de aquel Emperador bárbaro, para dejar ſentádo ſu crédito, y congraciárſe por ſu fiel ſervício. Yà tenía San Pédro Bautíſta inſtruído al Sánto Fr. Gonzálo, de lo que en ſu nómbre avía de hablar, por razon de ſu oficio: y tomándo aliénto en las proméſſas del Ciélo, de que darà loquéla, y ſabiduría à ſus Miníſtros, quándo ſe véan obligádos à hablar ante los Réyes, y grándes Potentádos, ſe lebantò el Sánto Fr. Gonzálo de ſu aſsiénto, para reſponder al Emperador, en nómbre de ſu Sánto Embaxador, y Preládo. Se le opuſiéron los Señóres Japónes con brío, por ſèr cóntra las Ceremó-

nias de aquel Réyno, el que háble ótro, que no ſea el Intérprete, para éſta funcion nombrádo; péro reconociéndo, como práctico, la mála intécion de tódos, hízo fuérza con fréme mas robúſta, con ſemblánte mas valerôſo, y con el eſpíritu de verdad, que le eſtaba esforzándo, y rompiéndo por los embarázos de aquel numerôſo Concúrſo, púdo acercárſe al Real Eſtrádo; y con voz álta hablar de éſte módo, en próprio cláro Idiôma del Réyno.

274. „ Señor, por muy dichóſo ſe débe tener éſte Réyno, en „ que le áya concedído el Ciélo tan „ júſto, y valerôſo Soberáno; pues „ ſolo V. A. con ſu alentádo esfuérzo pudiéra aver dilatádo tánto „ ſu Domínio, y con ſu prudéncia, „ y juſtícia mantener en Paz ſus „ Eſtádos. De tóda vuéſtra felicidad os rendímos parabiénes afectuôſos, con el deſéo, de que „ la lógre V. A. multiplicáda en „ dilatádos áños, en el mayòr áuge „ de vuéſtra Grandéza, y en la „ mayòr extenſion de vuéſtro Império. Péro ſabed, que noſótros, „ como Cathólicos, y como Caſtellános no podémos rendíros el „ Vaſallâge pretendído, y de vuéſtras vóces proclamádo, como lo „ hàn hécho ótros Réynos; porque „ como Chriſtiános, ſolo dámos la „ Obediéncia, y los mas reveréntes obſéquios al verdadéro Dios, „ Trino, y Vno, Criador de tódo „ lo viſible, y inviſible, y Suprémo „ Emperador de tódos, à quien „ tódos los Príncipes de la Tiérra „ dében adorar ſugétos; y como „ Eſpañóles Caſtellános, ſolo reconocémos por nuéſtro Réy, al „ q. es de las Eſpáñas, y de las Indias Duéño legítimo, y à quien „ ſirve el Sol de Sombréro, por dominador de los dos Múndos, y de „ tódas las Pártes Oriētáles, y Occidentáles, Meridionáles, y Septentrionáles de tódos éllos; el „ mas líbre, entre los Monárchas „ tódos, pues no pága feudo, ni „ tribúto à algúno; y el mas poderôſo, porque ótros muchos Señóres le eſtàn ſugétos; y à tódo „ el esfuérzo de Japòn núnca cederà ſu brío, ni el de ſus Vaſallos, que à fuérza de Armas hàn „ conquiſtádo tántos Domínios. „ Péro ſiéndo tan honrádo, y leal „ ſu pécho, que no hàce Guérra, „ à quien no le hàce agrávio, y es „ verdadéro amígo de ſus verdadéros amígos; guſtarà de la Amiſtad de V. A. como de Príncipe „ tan excélſo, tan valerôſo, y tan „ júſto; y en ſu Real Nómbre, os „ prometémos la ſúya conténtos, y „ à éſte fin ſolo ſomos embiádos; „ y no, à dáros la Obediéncia, ni „ à ofrecéros feudo, arreſtádos à „ perder las vídas, en deféńſa de „ la libertad de Eſpañóles, y de „ Cathólicos.

275. Eſte razonamiénto, que en nómbre de nuéſtro Sánto Embaxador, hizo ſu Intérprete el Sánto Fr. Gonzálo, fuè en cláro Idióma del Réyno, y en ſu corriénte eſtylo, de módo, que le oyéron, y entendiéron tódos. Fuè con la libertad propria de ſu sánto eſpíritu, ſin que le turbáſſe lo Mageſtuôſo

del

del Real Sólio, ni le asustásse vn consistório tan gráve, tan numerôso, y tan mal intenciónado. Pasmò à tódos, y aun à los Religiôsos mísmos, tanto aliénto, y Religiôso desenfádo, quando tódos estában temblándo al aspécto de vn Emperador barbaro, y furiôso; y quando ningúno de aquéllos Señóres, y Grándes osára hablárle, sino pécho por suélo, nuéstro Sánto Fray Gonzálo le hablò de el módo dícho, sentádo en su Estéra, y muy sossegádo. El Emperador, no menos admirádo de la expedicion de la léngua, del estylo, y del ánimo, le oyò muy aténto; péro no pudiéndo sufrir la oposicion, que se hacía à sus desígnios, quando los Emperadôres de Japòn castígan severaménte las réplicas de sus pensamiéntos, lebantò sobérviaménte el gríto, bolviéndo à intimar la obediéncia à los Castellános, con nuévas amenázas de su furor sobérvio. El Sánto Fr. Gonzálo, con las especies, que el Sánto Embaxador le iba dictándo, y con la practica, que tenía, de las modáles del Réyno, fuè suavizándo la acrimónia de aquel bárbaro enfurecído, y captándole la benevoléncia con respetôsos términos, le dijo: „ Las „ Cártas, que el Governador de „ Maníla recibiò de vuéstra Real „ máno, sólo pedían Amistad; y no „ Obediéncia, Vasalláge, ò Tribúto, y es ciérto, q̃ si en Philipinas „ se huviéra hécho concépto, de lo „ que aôra oímos de vuéstros lábios, no se huviéra determinádo „ la Embaxáda, que traémos; sino „ que se huviéran esperádo vuéstras resoluciónes con las ármas „ en la máno, para defender la libertad, que siémpre hémos posseído. Con que el aver venído à „ vuéstro Réyno, hà sido sólo, para sentar vn familiar, y amistôso tráto de amigos, y convecínos, en virtud de lo que vuéstras „ Cártas, y Embaxador fuéron expressándo; à reserva de las ordenes de Nuéstro Monarcha Cathólico, à quien de tódo se darà „ avíso.

276. „ Decis bien: (respondiò „ Taycosáma mas templádo) péro „ quédo con el recélo, de que no „ avéis de cumplir los pástos, si no „ os téngo sugétos, como con los „ Corays me hà sucedído; que por „ aver faltado à su palábra, les hè „ embiádo mis Exercitos; y estándo, como estàn yà, à mi obediéncia, y voluntad, los téngo segúros. No sómos assì los Españóles. (Replicò Fray Gonzálo.) „ Nosótros venimos, à tratar, y assentar con V. A. las Páces, Amistádes, y Comércio, que vuéstras Cártas, y Embaxador (segùn „ nuéstro entender) nos hàn pedído; y condescendiéndo con vuéstro Real gústo, en nómbre de „ Nuéstro Réy Cathólico, en préndas de su Real palábra, nos quedarèmos nosótros en vuéstro „ Réyno, si tenemos vuéstro Real „ permísso, paraque se sépa, que „ los Españóles cumplímos, lo que „ prometémos. No éntro (dijo „ Taycosáma) en esse partído; „ porque se dirà, que yo con vio-

lén-

„ léncia os deténgo; y es contra el „ crédito, que mis procedéres me „ hàn adquirído, de vrbáno para „ los Estrangéros. El Santo Fray Gonzálo con las instrucciônes, que del Santo Embaxador íba recibiéndo, con mas áltos fines, que los q̃ discurría el bárbaro, le asseguró, que no sólo se quedarían éllos de su própria voluntad, y con grande gústo, sino que lo sería támbien del Governador, que los avía embiádo; pues quedándose en el Réyno, se asseguraría mas bien el Comércio, y el Tráto, con la correspondéncia, y comunicacion con Maníla de los Religiôsos.

277. Parecióle bien à Taycosáma éste arbítrio, porque sólo atendía à la mayòr seguridad de los interésses del Comércio; y permitiò, que se quedássen el Santo Embaxador, y el Santo Fr. Gonzálo, y que se bolviéssen con los Despáchos los Compañéros. Con ésto se le acabò al Emperador su enójo; y advirtiéndo, en lo bien que hablába la léngua Japóna el Santo Fr. Gonzálo, le preguntò, dónde la avía aprendido, ò si avía vivído en su Réyno? Y respondiéndole, que avía éstádo en Jápòn múchos años, y dándole séñas de algúnas señaládas victórias, que Taycosáma avía tenído, siéndo Capitan General de los Exércitos, en tales lugáres, y tiémpos determinádos, se alegrò múcho, y se mostrò muy benígno. Todos estában admirádos, de ver, como vn póbre Religiôso, con su modésta expedicion, y brío, súpo refrenar la íra del Emperador enojádo, y ganárle su benevoléncia, y cariño, haciéndole mudar de inténtos: de todo lo qual dában infinítas grácias à Dios nuéstros Religiôsos, y procurában assi mísmo, no desperdiciar tan oportúno tiémpo.

278. Bolviò à hablar el Santo Fr. Gonzalo, viéndo al Emperador tã benévolo, y con sazonáda summision le dijo: „ Señor yà tenemos „ licéncia de vuéstra Real dignacion, para quedárnos los dos en „ vuéstro Réyno: què hà de ser de „ los otros dos aôra, separados de „ nosótros? El Capitan, que viéne „ mandando nuéstro Navío, es „ persóna de tóda satisfacion, à „ quiẽ se puéden fiar seguraménte „ los Despáchos. Si V. A. se dignáre de proveèr de éste módo, „ nos podémos quedar tódos los „ quatro Religiôsos en vuéstro „ Réyno, dónde os serviremos, „ como vuéstros Hijos, y à V. A. „ tendrémos por Señor, y Pádre „ nuéstro. Cayòle en gracia à Taycosáma ésta expressiõ de summission, y de aféćto; y sonriéndose, díjo, con semblánte apacíble, y cariñôso: „ Pues me tomais en „ lugar de Pádre, yò os recíbo en „ lugar de Híjos; y os darè Sítio, „ en que podáis hácer Cása en mi „ Córte, y tódo lo que fuére necessário, en el tiémpo en que estubiéreis en mi Réyno: y quiéro „ tener Amistad con el Réy de España, y con los Españóles, porq̃ „ me gústa ésta Génte de tanta „ sinceridad, y de valor tan alentádo.

Con

279. Con ésto se lebantò el Emperador de su asiénto, y guardándo los Pliégos de la Embaxáda, para leérlos mas despácio, mandò, q̃ à los Embaxadôres los aposentassen en su Palácio, en vn Quárto, que para éste fin estába dispuésto, y que allì los diéssen de comer, y assistiésse à la comída vn Hijo súyo adoptívo. Entráron en vn Aposénto ríca, y curiosaménte adornádo, en cúyas gruéssas táblas de sus parédes no se vian, sino espejos de bruñído óro, con mil labóres, y matizes de Pintôres diéstros, con Estéras muy labrádas, y muy finas, en que se sentáron, y dónde se les fuè administrándo la comída con gran regálo, y asséo, segùn el estylo de la Tiérra, que quéda dícho, y con tántas Cerémónias, y Magestuôso aparáto, como si se sirviéra al Emperador mésmo. Servían de Acompañamiénto honrôso los Señóres, y Grándes del Réyno, y el Híjo del Emperador, con muéstras de cariño, si los ótros manifestában la summissíon de Vasállos. En la Cárta, que darè de San Pédro Bautísta, està manifiésto, que no comiò el Emperador con los Religiôsos, como algúnos imagináron, péro para vérlos comer, entrò por curiosidad en el Aposento, y se sentò immediáto à San Pédro Bautísta con grande llaneza, y agrádo benígno: y como suélen gastar sus humanidádes los Soberános, tomò la Cuérda, con que el Santo Embaxador estába ceñído, y se diò con élla vn gólpe en las espáldas, no con tánto repáro, que no se quexásse de la grossêra duréza de sus ñudos. Hizo ademánes, de que le avía dolído; y expressiônes de su pásmo, de ver el vestído tósco, y porte humílde de nuéstros Religiôsos, porque éran mas cláros sus resplandôres, júnto à sus opuéstos; y confirmandose en el alto concépto, que de éstos Sántos Varônes avía formádo su cláro juício, se allanò, à trabar conversacion con el Sánto Fr. Gonzálo.

280. Trájo à la memória algúnos sucéssos del tiémpo, en que se avían conocído; y como tódos éran acciônes de su valerôso aliénto, executában à la ponderacion del Sánto Fr. Gonzálo, para celebrar sus triúmphos, con que quedába el Emperador muy pagádo. Preguntò varias cósas de Nuéstro Monarcha Cathólico, y de sus Dominios; à que respondiò el Sánto Fr. Gonzálo con módo templádo, sin faltar à lo verdadéro, ponderándo la Magnifica Grandéza de nuéstro Soberáno, sus troféos gloriôsos, su podér tan dilatádo, y sus thesóros tan apetecídos, sin que imaginásse el Emperador, que éra ofuscar sus próprios lucimiéntos, ni darle en róstro con tánto gólpe de rayos, y sin que Nuéstro Réy, y la Nacion Española, perdiéssen sus bién adquirídos creditos. En tódos éstos colóquios estába San Pédro Bautísta en siléncio alabándo à Dios, por sus Divínos beneficios. Otras véces respondía por su Intérprete, quando éra preguntádo; y en tódo se portába tan hu-

mílde, y modésto, como gráve, y magestuôso, paraque ni quedásse con quéxa su Religiôso Estádo, ni à su Carácter de Embaxador se le perdiésse el debído decóro. Con tódo, se les mostrába el Emperador mas aficionádo, y menos brióso; porq se enfrenába su génio sobérvio, à vísta de tan santa fortaléza de ánimo, y viéndo tan modésto rendimiénto, prorrumpía su admiracion en demonstraciônes de caríño.

281. Quíso remediar compasivo la desnudèz de nuéstros Religiôsos Descálzos, dandóles los cōpeténtes vestídos al vso del Réyno; péro N. Sánto Comissário, resistiò valerôso, aunque agradecído, con el vso de nuéstro Institûto Descálzo. Hizo instáncia el Emperador, valiéndose del Império Patérno, y les díjo: „ Pues me aveis elegído „ por Pádre vuéstro, aveis de estar „ obediéntes à mis mandátos. En „ ésta Tiérra es muy intoleráble „ el frío para vnos hómbres tan „ desnúdos, quando apénas le po„ démos sufrir, los que andámos „ muy abrigádos: y assi os mándo, „ que admitáis los vestídos, pues „ en ésta Tiérra son tan necessá„ rios, para vuéstro abrígo, y para „ vuéstro respéto. Señor, (respon„ diò Nuéstro Sánto Comissário) „ éste vestido, q̄ vsamos, es con„ fórme à nuéstra Religion, y „ Institûto, que no le podémos va„ riar sin gravíssima cáusa, ò sin „ pecádo; y no hà de permitir V. „ A. siéndo nuéstro Pádre, y tan „ jústo, que faltémos à las obliga„ ciônes, que hémos professádo en „ nuéstro Estádo, no hallando pa„ ra éllo especialíssimo motívo. „ Quando prometímos andar ves„ tídos de éste póbre, y tósco A„ bito, no nos acobardáron los „ fríos, siéndo en nuéstra España „ tan cruéles, como en vuéstro „ Réyno, ni nos retardáron los „ desprécios, que de nosótros avía „ de hácer el Múndo: y si hásta „ aôra nos hà favorecído nuéstro „ Dios, à quien servímos en ésto, „ contra las inclemencias de los „ temperaméntos várìos, y contra „ las beleidádes del Múndo, de„ biéndole à éste mas hónras, de „ las que merecémos; debémos es„ perar, que en vuéstra Tiérra no „ nos hà de faltar el Divíno Am„ páro; y mas siéndo V. A. el Mó„ vil, por cúya cuénta vivímos: „ y assi le suplíco, no nos oblígue „ con su precépto, à desamparar „ nuéstro Sãto Abito, pues no hay „ mas necessidad, que vuéstro gé„ nio piadôso, de que os dámos „ las grácias rendídos; y no debe „ hácer excéssos de compasivo, „ con los q̄ no concéden à la ne„ cessidad el excésso. Diòse el Emperador por satisfécho, y diò muéstras de admirádo; y nuéstros Religiôsos, en éste amigáble pléyto, saliéron amparádos en la posséssion de su Sánto Abito; con la reflexion, de que fuè sóla la compassion del Emperador, la que intentò su despójo, y no, lo mal vísto; antes, con su novedad quedáron edificádos tódos. Vide suprà. num. 170. y fig.

282. En ésta conversacion estába el Emperador gustosaménte di-

divertído, quando le traxéron la traduccion de los Despáchos de Manila en su Idióma próprio, para que se leyéssen en público. Para éste eféćto, mandò convocar à los Grandes de su Córte, y à los Capitánes mas señaládos, à vn Salòn muy espaciôso, y ricaménte compuésto, à dónde entrò el Emperador con el aparáto acostumbrado Magestuôso hásta su Real Sólio, nuéstro Sánto Embaxador tomò su destinádo asiénto; y estándo todo el Cócúrso en respetôso profúndo siléncio, se leyéron en voz
prà. cap. alta la Cárta del Governador de Manila, que yà hè trasladado, y los tratádos de Pàz, que embiába yà formádos, paraque sólo los firmásse el Emperador, si consentía en éllos; dejándo libres las facultádes, que (segun el yà referído
prà. ibid. Despácho) al Embaxador se avían cometído, para en cáso de algúna alteracion, ò modificacion de los páctos. Los que embiáron de Manila, y se leyéron en éste acto público, se reducían à estos.

283. Que el Emperador de Japòn avía de quedar obligádo, à proveèr à Manila de algúnos determinados bastiméntos, y de otros Géneros, que en Philipinas éran necessários; y ésto, à moderádos précios, y en cáda vn año.

284. Que el Emperador de Japòn no avía de permitir, que saliéssen para Philipinas Navíos de Pyrátas, ò Cossários de su Réyno, ò de otra Gente inquiéta, que pudiésse alterar la Pàz de verdadéros amígos. Y paraque se supiésse en Philipinas, que su tráto éra segúro, avían de llebar la Real firma, y Séllo; para lo qual avía de tener el Governador de Manila trasúpto de vno, y de ótro, para conocer por éste módo, los que íban con el permísso de su Soberáno, y los que salían contra su gústo.

285. Que en las ocasiônes de Enemígos poderôsos, se avían de embiar vno à ótro los socórros respectívos, pidiéndolos. Y que en qualquier necessidádes, y tiémpos se avían de ayudar, como fiéles amígos, y aféctos hermános.

286. Que éstas capitulaciônes tubiéssen su valor, y eféćto, entre el Emperador de Japòn, y Governador de Manila, que por tiémpo estubiéssen govèrnando en èl entre tánto que se dába párte de éllas al Réy Cathólico, cúyo beneplácito sólo avía de obedecer el Governador de Manila, como su leal Vasallo.

287. Gustáronle al Emperador éstos capítulos, y en vòz alta dijo, que de buéna gána venía en éllos; y repitiéndo Nuéstro Sánto Embaxador lo mísmo, quedáron sentádos los conciértos de Pàz, y de Comércio, con admiracion de aquél tan respetôso Concúrso, al vèr, que vn póbre descálzo, y remendádo conseguía del Emperador tántos triúmphos, y allanába inconveniéntes tántos, inaccesíbles, al parecer, del mayòr poder terréno. Providéncia, por ciérto, del Muy Alto, el que se aficionásse tánto à Nuéstros Religiôsos vn Emperador tan bárbaro, y hon-

raſſe ſu pobréza, y humilde tráto con favôres tan exceſivos, que excedían los límites de ſus eſtylos pátrios; paraque quedándoſe éſtos Apóſtoles nuevos en ſu Réyno, reparáſſen las ruynas de ſu afligido Chriſtianiſmo, como ſe viò claraménte en los quátro ſucceſivos años, en q̃ bautizándo à vnos, y reduciẽdo à ótros al deſamparádo Rebáño, logrò la Fè Cathólica en el Japòn ſu Exaltacion, y ſu Troféo, y la Chriſtiandad ſu vitalidad, y auméto; al miſmo tiémpo, q̃ las Philipinas gozában de ſu deſſeádo repôſo.

288. Lebantòſe el Emperador de ſu Real Eſtrádo; y haciéndo ſeña, paraque le ſiguieſſen el Sánto Embaxador, y ſus Compañéros, los guiò hàſta la Cáſa del Oro, que otros lláman del Theſóro, donde mandò, que ſe les adminiſtráſſe colacion, ſegùn en aquélla Tiérra es eſtylo, con la bebída del Chà en Váſos de Oro, como ſe acoſtúmbra con los Embaxadôres de grandes Réynos; y proſiguiò, excediéndo à todas las coſtúmbres, y eſtylos, con favôres extraordinários, de que tódos eſtában atónitos, y Faránda avergonzádo, al ver tódos ſus enrédos deſvanecídos. Concluído éſte refréſco, los bolviò à guiar à la Sála Real, de dónde avían ſalído, y allì mandò à Fungèn ſu Privádo, que con la mayòr aſiſténcia, y decóro, y con el acompañamiénto de algúnos Grándes de ſu Córte, y Réyno, llebáſſe al Sánto Embaxador, y à ſus Compañéros à la Ciudad de Meáco, en dónde ſe les apoſentáſſe con tódo reſpéto, ſe les aſiſtiéſſe con tódo lo neceſsário, y ſe les manifeſtáſſen todos ſus Palácios, Fortalézas, y Theſoro, y las circũvecinas Ciudádes de mas crédito, con el deſséo de hacer oſtentacion de ſu poderío, paraque la eſcribieſſen à *Namban* (que aſsi lláman à toda Európa,) y ſupiéſſe todo el Múndo la Grandéza, y Magnificéncia de ſu Império. Con éſto deſpidiò el Emperador al Embaxador con grándes muéſtras de cariño, y con eſperánzas de que préſto ſe verían en Meâco, donde eſtaría mas próximo para todo lo q̃ fuéſſe de ſu alívio, y de ſu gúſto. Nuéſtro Sáto Comiſsário, y los demas de ſu acompañamiénto explicáron ſu agradecimiénto à favôres tan exquiſitos, ſirviéndo de expreſivas vóces ſus humíldes rendimiéntos, con algúnos términos afectuôſos, por ſer el mejor lẽguáge para vn génio tan altivo en vn pécho compaſivo, y honrádo; y ſe fuéron à la Cáſa de ſu deſtíno para diſponérſe para el Viáge preceptádo.

CAPIT. XVI.

SALEN DE NANGOYA NUEStros Sántos Embaxadóres: ſon recibídos en Meáco con Mageſtuóſos aparátos, y ſolemnidádes. Y ſe refiére, lo que hàſta la ida del Emperador les ſucediò en aquélla Córte.

289. EL dichóſo éxito de las determinaciônes acredíta de ſabios à los Príncipes, y dà luz, para conocer las Divínas Ver-

Rex ſapiens ſtabilimentum Regni eſt. Multitudo ſapiẽtum ſanitas eſt Orbis terrarum. Sap. 6. 4. 5.

Verdádes. En vn Príncipe ſabio aſſegura vn Réyno ſu eſtabilidad permanénte, y en la multitud de los ſabios, que le influyen, afiánzan los Puéblos ſu ſalud, y felicidádes. Quien huviére atendido à las felíces circunſtáncias de vna Embaxada tan importánte, no podrà negárſe à tan claras lúces; pues el avérſe conſeguído la deſſeáda quietud de Philipínas, con el tratádo ſentádo de las Páces; con el Comércio, ſu vtilidad, y interéſſes; con la permanéncia de nuéſtros Religiôſos en Japòn, el conſuélo, y increménto de aquellas cáſi perdídas Chriſtiandádes; hà de confeſſar reverénte, que tódas éſtas felicidádes dimanáron de los aciértos de la Determinacion, y Elecciõ del Muy Illúſtre Governador Gómez Pérez, y de los influxos ſapientíſſimos de vna Júnta de los hómbres mas doctos en literárias facultádes; pues en táles fundaméntos póne el Eſpíritu Sánto la eſtabilidad del Réyno, y la ſalud del Orbe: con q̃ resúltan aquéllas determinaciônes loábles.

290. Ni lo fuè ménos la Eleccion de vn Embaxador tan humílde: porque en ſupoſicion, de que no es buéno qualquier trónco, para formar vn Mercúrio, ni vn Márte; no ſiémpre ſon los mejôres los Sugétos mas ſobreſaliéntes; como ni lo ſon los mas avivádos colôres; y en las mas ocúltas Mínas ſuélen eſtar eſcondídos los mas ineſtimábles diamántes. Con gráve dáño de las Ciudádes, yácen ſepultádos en ſus rincônes los ingenios mas ſublímes, y los Eſpíritus mas alentádos, y nóbles; pues conténtos con lo verdadéro del ſer de ſu ſuficiéncia, y virtúdes, no cuydan de maniſeſtarſe, por huir de lo poſtízo de lo aparénte. Bien pudiéran volar muy álto ſus préndas eſtimábles; péro ſe abáten las álas con la férrea peſadèz de humíldes; reſervándo tódo el lucimiénto de ſus taléntos para las ocaſiônes, en que la precision los puſiéſſe.

291. Aſsì ſe viò en la ocaſion preſente, en que la Eleccion de S. Pédro Bautíſta para vna Embaxáda tan illúſtre, diò al Elector los créditos de júſto, y de prudénte; pues, à deſvélos, y cuydádos de zelôſo Príncipe, hallò los eſcondídos méritos, que éran dígnos de vna Eleccion tan gráve, porque ſe dejáron ver en las precíſas ocaſiônes; dando eſperánzas de mas refulgéntes lúces, quales en Japòn fuéron dígno objéto de las admiraciônes. Eſcondído vivía S. Pédro Bautíſta en eſtos Payſes; ò en el retíro del Claúſtro, en obſervâncias, y fervôres Reguláres; ò en las ſoledádes, y en los Móntes, en el Apoſtólico exercício de las Adminiſtraciônes. Dejôſe ver en lo público várias véces, quando la obligacion, ò la charidad le impelían con ſus fuérzas ſuáves; péro aunque brillában en éſtas ocaſiônes ſus lúces, no dejába ſu humildad de eſcondérlas éntre ſus celáges; y aunque ſus grándes préndas, y méritos deſcubrían ſus matizádos colôres, éra éntre las ſómbras de ſu eſtádo, y de ſu vída humílde; que

si hacían à su pintúra agradáble, se quedába ocúlta éntre las obscuridades de vn Sayàl póbre; sin mas recomendacion, q̃ la de vn póbre Fráyle; péro adornádo de Doctrína, y de Virtúdes Le considerában dócto en Philosóphicas, y Theológicas facultádes, fervorôso en las Predicaciônes, rigidíssimo en Monásticas puntualidádes, y zelosíssimo para las Apostólicas Administraciônes; péro no passába el discurso adelánte, porque no se manifestában sus méritos con el respécto à mundános honôres: con que estába escondído en las vénas de ésta ocúlta Mína lo generôso de su sángre; que fuè fortúna, que para la Eleccion lo descubriésse el Príncipe.

292. Quièn avía de juzgar, que en los encogimiéntos de Nra. Descalcèz pudiésse ocultárse aquélla valentía, correspondiénte al ardimiénto de los Españóles, y necessária, para mantener en Nro. Réy, y en la Nacion Españóla su lústre, delánte de vn Emperador tan poderôso, como arrogánte; y que con éste valor constánte, se avían de poder enlazar la humildad, y summisiônes? No le faltáron antecedéntes à Gómez Pérez, para éste dictámen, aunque ótros no lo pensássen; pues tenía experiéncia de sus religiôsas libertádes, para la direccion de sus procedéres; y assì fuè su Eleccion muy confórme à su juicio prudénte; pues debiò discurrir, que tendría valor para los Japônes, quien le avía tenído para vn Governador de Philipínas, en lo público de la Iglésia, y en lo secréto del retréte. No se engañò en el juício, porque los efectos en Japòn lo hiciéron constante, y en la Embaxáda se empezò à ver paténte.

Veáse en mi part. 4. num. 40. y sig. lib. 1.

293. Quien bebiò obligaciônes hidálgas en la sangre, y la léche, y les diò la mayòr substáncia con la práctica de las Virtúdes, no à la violéncia del podèr, sino à la razòn, podrà sugetárse. Priméro cederà el pécho à la lánza en vn violénto bóte, que manifestar en la violéncia el menor assómo de cobarde; y llebádo por razòn, no faltarà à lo nóble en vn ápice, de la vrbanidad, de la cortesía, ò de la summission conveniénte; sin que al herbòr de la nobléza de su sangre le apágue el infortúnio de póbre, como ni al fogôso zélo de sus Virtúdes. Vn Varon adornádo con éstas préndas tan singuláres, es vn elevádo inaccesible Mónte, que por mas despedazádo, y desnúdo que se le hálle, núnca respónde en sus écos, sino al tóno, y sonído de las vóces; si son blándas, con blandúra respónde; si se gríta, con grítos satisfáce; de módo, que núnca de sus entráñas sale, sino lo que correspónde al tóno de las vóces, y segùn el viénto impéle.

294. El resistir valerôso à las falácias insoléntes, con que Faránda, y sus Aliádos maquinában à la Nacion Españóla el mayòr vltráge, con el fingído tribúto, que se intentò introducir en el Presente; el oponerse con fortaléza humílde, sin romper los debídos fuéros, y tés-

términos de reverénte, al sobérvio empéño del Emperador sobre el punto de Vasallage; el refrenárle, y convencérle con dóctas, y discrétas razônes, trayéndole à su dictamen, y al asénso de nuéstras Capitulaciônes; y el ganárle la voluntad, para assegurar los mas Divínos fines, que éran los de quedárse en Japòn, para auxílio de aquéllas afligídas Christiandádes; todo fuè, acreditar la Eleccion de prudénte, portándose como excélso Mónte, que siéndo, en médio de tantos quebrántos de póbre, â tóda furia incontrastáble, supo vnir à lo Religiôso lo Nóble, dando respuéstas ásperas, ò respuéstas dúlces, quando vnas, y ótras éran conveniéntes, empezándo à lucir en tan vrgéntes ocasiônes, en crédito de nuéstra Nacion, y de nuéstra Orden, que le colocáron en éste Candeléro, paraque assì luciésse. Estos fuéron los aciértos, con que su Comission empezò à estrenárse: yà se puéde esperar, que sus progréssos séan, à lo ménos, símiles, y à lo màs, muy superiôres; y con todos éllos iràn recibiéndo el debído crédito las determinaciônes de la Júnta de Manila en matérias tan disputábles.

295. Para disponer Nro. Santo Comissário su Viáge, con la brevedad, q̃ se le intimò en los Reáles Ordenes, sólo túbo que desembarazárse de algúnas religiôsas correspondéncias, y políticas vrbanidádes, pagándo algúnas de las múchas visitas, que le avían hécho los Grándes, y otros Señores Japónes, en tiémpo, en que, por Ceremonia de Embaxadôres, no púdo correspondérles. Aôra, que por aver dádo yá su Embaxada, pudiéra estar libre, para visitar en Nangasaquì al Pádre Pédro Gómez, en debido obséquio à su Superioridad, y Virtúdes, en agradecimiénto à sus yà díchas charitatívas expresiônes, y en muestras del cordial fraternal afécto, que éntre las dos Religiônes desseába se internásse; le faltò la libertad, por las superiôres precisiônes; pues mandò el Emperador, que hiciésse el Viáge à Meâco, sin detenérse. La obediéncia precísa à éste Real Orden fuè la rémora, que detúbo los impulsos de su afecto reverénte, y fuè necessário, que la plúma volásse en vna Cárta hásta Nangasaquì, para avisárle de tódo, y despedírse.

296. Diò noticia al Pádre Vice-Provincial de la Compañía de todo lo sucedído hásta entónces, y de lo empeñádo, que quedába el Emperador, en continuar sus benignidádes, y mercédes; por donde debía consolárse en sus jústas afliciônes, con las esperánzas bien fundádas, de que resucitarían sus Christiandádes, pues los Christiános salían yà sin tanto sústo de sus rincónes, buscándo su consuélo espiritual en los Pádres: y que no dudásse, de que los Descálzos Francíscos serían sus vigilántes Abogádos para tan altos fines, y se interessarían, en sèr sus fiéles Coadjutôres. Péro, por quánto, por fálta de Idióma, no podían desde luégo sèr vtiles, pues de los quátro,

que avían llegádo, el vnico, que éra diéstro en la léngua Japóna, no éra Sacerdóte, le suplicò, le remitiésse algúnos Líbros, ò Papéles, por donde pudiéssen ir aprendiéndo à hablar con los Japônes, paraque sus buénos deséos no se defraudássen, ni estubiéssen ociósos en aquélla Tiérra, miéntras en élla viviéssen. No escondiò sus honéstos estudios el Pádre Vice-Provincial Pédro Gómez: comunicò sin embídia, lo que avían aprendído sus verdadéros fervôres, paraque éstos Amígos de Dios fuéssen participántes de vn Thesóro, por entónces tan apetecíble.

Quam sine fictione didici, & sine invidia cōmunico, & honestatem illius non abscōdo. Infinitus enim thesaurus, &c. Sap. 7. 13.

297. Embiò desde Nangasaquì à Nangóya, antes que nuéstros Religiôsos hiciéssen à Meâco su Viáge, vn Arte, y vn Vocabulário de la léngua de los Japónes, con vnos Confessonários, y algúnos Diálogos faciles, con la explicacion en nuéstro Idióma Castelláno, paraque mejor se entendiéssen, con ótros Librillos devótos, y vtiles. Está dádiva, que el P. Luis de Guzman escríbe, la téngo por muy probáble; no solo por el crédito de virtud del Pádre Pédro Gómez, con que anhelába à todo el possible subsídio de aquéllas Christiandádes; sino por la debída fraternal correspondéncia de las Religiônes, con que no quiso quedárnos à deber la Sagráda Compañía nuéstras antecedéntes liberalidádes. Nuéstro Venerable Fray Juan de Plaséncia diò en Maníla à los priméros Pádres de la Compañía Fundadôres, Arte, y Vocabulário, Doctrína Christiána, y otros Diálogos, y Frásses, que en el Idióma Tagálog avía compuésto su estudio, y aplicacion diligénte, paraque se impusiéssen en éste Idióma aquéllos priméros VV. PP. como confiéssa el Padre Colín sinceraménte, y yò en otra párte dixe: y éra jústo, que en el Japòn pagásse en la mísma monéda à nuéstros Religiósos el Pádre Pédro Gómez, el socórro, con que en Maníla ayudò el Venerable Plaséncia à aquéllos priméros PP. de la Compañía sus Fundadôres. Ni por ésto se imagíne, que la concupiscéncia hacía su negociacion, para recobrárse; porque el aféćto de benevoléncia mútua de las Sagrádas Religiônes está muy líbre de lúcros, grangerías, ò própios interésses. No son réntas, ni pensiônes, ni contrátos de Mercadêres sus finas amistádes, como Casiodóro, y San Ambrósio dícen: *gratis* se dàn, lo que recibiéron *gratis*; y si alguna ganáncia buscan en sus mutuas correspondéncias fraternáles, es, lo que à la Glória de Dios, y salvacion de las álmas concíben vtil.

P. Luis de Guzman. 2. part. lib. 12. cap. 25. in fine.

Ap. me. p. 2. lib. 1. n. 342.

Non est amicitia vectigalis, sed plena decoris, plena gratiæ. Virtus est amicitia, nō quæstus, quia non pecunia quæritur, sed gratia. Casiod. lib 11. de amicitia. cap. 2. & idē ferè dixit. S. Ambros. 5. offic. cap. vltim.

298. En éste tiémpo fuè disponiéndo Fungèn el Viáge con toda la diligéncia possíble: y respécto de avérse de hacer por màr, por sèr mas fácil, aderezò con grandes primôres vnas Funéas, que son vnas Embarcaciônes grándes, con grande provision de regálos, y tódos víveres, paraque se embarcássen los Embaxadôres, y Españóles; y otras, para otros Cavalléros Japônes, q por mandádo del Emperador

aví-

avían de acompañárlas. Héchas todas las debídas prevenciônes, se despidiéron del Emperador nuéstros Sántos Pádres, recibiéndo de su Grandéza, y agrádo inusitádos favôres. Bolviò à encargar à Fungèn el cuydádo en el regálo, y assisténcia de los Embaxadôres en el Viáge; y diò Létras para sus Ofiiciáles, paraque en Meâco se les assistiésse, con ciérta cantidad de Arròz, de pescádo, y de *Missò*, que son vnos granillos, como de pimiénta, que súplen en aquel Réyno la Mantéca, y el Azéyte, para aderezar los guisádos, que se hácen; con todo lo demàs, que los Pádres pidiéssen, ò gustássen diariaménte, hásta que desembarazado de sus precísas ocupaciônes, pudiésse passar à la Córte, para asistírlos mas cumplidaménte.

299. Brumádos con tan exquisitas hónras éstos Religiôsos humíldes, y consolándo à los Christiános, por médio del Intérprete, con las esperánzas de sus felicidádes, se embarcáron en vna Funéa adornáda ricaménte, y con el acompañamiénto dicho, hiciéron à Meâco su Viáge, y navegáron felizménte; sin que la distáncia de ciénto, y cinquénta léguas, con poca diferéncia, les fuésse sensible; porque los viéntos fuéron favorábles, y porque en su asisténcia, y obsequio se excediéron à sì mismos los Japónes; fuésse por el temor à su Príncipe, ò por el amòr à los Pádres; pues en la Navegacion iban captándo todas las volũtádes, con su modésta afabilidad, y contínuo exercício de Virtúdes. No se olvidában, éntre tantos honôres, de su Profession humílde, y empleádos en las obligaciônes regulares, en santas consideraciônes, y en agradecimiéntos al Divíno primer Móvil de tantos biénes, ibã edificándo con sus exterioridádes à los mísmos Gentíles.

300. Antes de llegar à Meâco la Funéa de los Sántos Pádres, se adelantò con la súya Fungen, con algúnos Criádos del Emperador, ligeramênte, para disponer el recibimiénto, y hospedáge, por complacer al Emperador, y seguir en tódo su ménte. En algúnos Puértos, à dónde arrimáron para escála, y descánso del Viáge, procurában aventajárse en los obséquios los Corregidôres, ò Governadôres, sabiéndo, que iban en nómbre del Emperador con aparáto tan solémne, y à sus expénsas Reáles. A tódos dában las grácias los Religiôsos humíldes; y aunque procurában persuadírles, à que yà avía espirádo su Oficio de Embaxadôres, paraque sólo como à Religiôsos póbres los tratássen, el complacer al Emperador éra el empéño de los Japônes; y quándo vían, q̃ no desmerecían las hónras aquéllos venerándos Pádres, proseguían en sus obsequiôsas expressiônes, paraque la humildad tubiésse con la obediéncia el mérito mas gránde.

301. Quándo llegáron à desembarcar en el Puérto de Meâco nuéstros Españóles, yà tenía Fungèn prevenídos Cavállos con ricos Jaéces, y vnas, como Líteras, que

las llében en ómbros dos hómbres, paraque en éllas, ò en los Cavállos hiciéſſen el Viáge, como de légua, y média, que havrà háſta la Córte. Eſtában eſperándo à Cavállo, y de gála múchos Cavalléros Japônes, con gran multitud de génte, paraque fuéſſe el recibimiénto en tódo mageſtuôſo, y plauſible. Nuéſtros Sántos Religiôſos, que entre tántos Potentádos, y Señóres, y entre tan ſolémne aparáto de Cavállos, y de rícos Carruáges, ſolo penſában, en invocar el Divíno Nómbre, y en imitar à ſu Divíno Maéſtro humílde; por mas que fuéron rogádos, no admitiéron éſtas vánas prevenciônes, y hiciéron à piè, y deſcálzos ſu Viáge, entrándo por las Cálles de Meáco de la míſma ſuérte, con no pequéña admiracion de los Gentíles, y con gránde edificacion de los Fiéles, que en catérvas numerôſas ſalían à las Plázas, y à las Cálles.

Hii in curribus, & hi in equis; nos autē in nomine Domini Dei noſtri invocabimus. Pſal. 19. 8.

302. Paſmába à vnos la aſperéza de nuéſtros Sayáles, y que ſiéndo Religiôſos tan reſpetábles, andubiéſſen deſcálzos, y tan póbres, y en tánta deſnudèz, y miſéria, con tan alégres modéſtos ſemblántes. Los Chriſtiános, perdído yà el miédo à los rigôres, vnos los abrazában, y dában la bien venída con feſtívas demonſtraciônes; à ótros ſus míſmos júbilos los arrojában à ſus pies con ſiléncios reveréntes: y tódos ſe pronoſticában en ſu corazon ſus deſſeádas felicidádes; y con éſte innumerable concúrſo, y feſtívas aclamaciônes de los Chriſtiános, y de los Infiéles, fuéron conducídos háſta la Cáſa de ſu hoſpedage, que Fungèn, y los Criádos del Emperador, que yà díxe, tenían diſpuéſta, y adornáda de rícas precioſidádes. Ni hày que admiráſe, de que en Japòn huviéſſe tan extraordinárias commociônes, al ingréſſo de vn Religiôſo póbre, y humílde, quándo ſabémos, que en Egypto las húvo ſemejántes, al aſpécto de vna Núbe léve, que ſirviéndo de Thróno al Señor de las Mageſtádes, ſirviò de commocion, admiracion, y terròr à los bárbaros Gentíles, y à los Simulácros de ſus fálſos Diôſes; y de Salvador, Propugnador, y Conſuélo para los atribuládos convertídos, y Fiéles.

Iſai. 19. per totum.

303. En éſta Cáſa eſtubiéron nuéſtros Sántos Huéſpedes, acompañádos del Capitan Don Pédro González de Carvalláis, y de otros algúnos Eſpañóles, regaládos, y aſſiſtídos de Fungèn con vn eſméro indecíble, y viſitádos de lo mas Illúſtre, y Nóble de aquélla Córte. Correſpondiò Nuéſtro Sánto Comiſſário con religiôſa política à tan vrbánas atenciônes, dando à los PP. de la Compañía la prioridad de ſus promptitúdes. Eſtaba el P. Organtíno en Meáco entonces, como Superior de los Pádres, que andában (con diſimúlo, y recáto) adminiſtrándo por aquéllas Pártes, que en tódos éran ócho, tres Pádres, y cinco Hermános, que ſervían de Coadjutôres. Tódos vivía amparádos del Pádre Organtíno, y à la ſómbra de ſu gránde ancianidad, y enfermedádes, que deſpues ſir-

P. Guzman. part. 2. lib. 2. c. 36. y cap. 37.

sirviéron de alegátos fuértes para permitírle el Emperador, que viviésse en vna Cása de Meâco con dos Compañéros, que le cuydássen. No olvidádo, pues, nuéstro Sánto Comissário de su deuda à la finéza de éstos Pádres, preocupò aôra sus demonstraciônes cortéses, y visitò al P. Organtíno, antes que à ótros Señóres, para pagar con promptitud, quándo le fuè possíble, sin dar lugar à la moléstia, que recibiría aquel V. Pádre, si su vrbanidad obligásse à su graváda ancianidad à movérse. Fuéron recíprocas las finas expressiônes, y muy íntimas las mútuas sinceridádes, con q̃ tratáron del púnto principal de las Conversiônes. Débo creer de nuéstro Comissário humílde, y nuévo en aquéllas Regiônes, que reverenciándo la sabia antiguedad, y venerable ancianidad de aquel Pádre, le pediría Réglas experimentáles, para el tráto de los Christiános, y de los Gentíles, y oiría, como de Maéstro, sus madúras Lecciónes; y que el Pádre Organtíno, como Sugéto de lètras, y Virtúdes, no despreciaría de tal Discípulo algunas reflexiônes reveréntes. Estoy siémpre persuadído, à que caminándo ámbos à vnos mísmos fines, discurririan trázas, para vnírse, en tódo lo possíble, fraternalménte; y assì continuáron sus amigábles comunicaciônes vnos, y ótros Pádres.

304. Con el ruidôso aparáto del solémne recibimiénto en Meâco de los PP. Españóles, se commoviéron tódos los Estádos de géntes, y múcho mas las Christiandádes, no solo las de Meâco, sino las de sus distántes confines. Tódos venían, à visitar à nuéstros Pádres; vnos curiôsos, para vérles; ótros maliciôsos, para observárles; y ótros para consolárse, obsequiôsos, y reveréntes. A tódos atendía nuéstro Sánto Comissário con alégre, y modésto semblánte, y con ponderôsas razônes; dándole su prudéncia, para vnos, los ójos perspicáces de Serpiénte, y para ótros, la mansedúmbre de la Palóma simple. No éran éstos málos días para los póbres; porque si cáda Visita (según el estylo del Pays) avía de llebar su regálo delánte, de tánta abundáncia fuéron acreedôres los póbres; sino es que el Caséro la ahorrásse para su vtil. Póco necessitában para su manutencion vnos póbres Fráyles, cúya abstinéncia cõponía en su mésa las esplendidéces, con el saynéte de su pobréza, y mortificaciônes, y cúyo pórte conserváron siémpre, aun en Palácios Reáles. Sólo para sus exercicios regulares, y espirituáles quietúdes, no éran éstos concúrsos favorábles; porque impedían el tiémpo, que tenían distribuído para vn monástico régimen. Péro siéndo precíso, dar tiémpo al tiémpo por entónces, aprovechában el que éra possíble, y en el ótro, hacían Virtúdes à las necessidádes, por no disgustar à los Japónes.

305. Yà acudían à ésta Cása con mas libertad los Christiános de tódas pártes; oían Míssa con devocion, y consuélos interiôres, y aprendían de nuéstro Sánto Intér-

prete Documéntos espirituáles, paraque su Fè no desfalleciésse: y como nuéstros Sacerdótes no estaban en el Idióma hábiles, los remitían à los Pádres de la Compañía, que andában escondídos por aquéllos Paysses, paraque oyéssen sus Confessiônes, y recibiéssen ótros Sacraméntos vrgéntes, y conociéssen, q̃ la diversidad de Minístros no admitía en la Doctrína Christiána diversidádes. Del mísmo módo assistían algúnos piadôsos Gentíles, à informárse de las Cathólicas Verdádes, y bolvían bien instruídos con el beneficio del Intérprete: de módo, que aquélla Hospedería se hízo Cása de Sabiduría Christiána para los Japónes, sin salir nuéstros Religiôsos, à predicárla por las Cásas, por las Plázas, ò por las Cálles.

306. Assi que saliò éste Sol, comunicándo por aquel Emisfério sus benígnos resplandôres, se lebantáron à su opósito tenebrósas Nubes, para hacer verdadéro el sueño de su Mádre. Los numerôsos concúrsos, que íban à visitar à nuéstros Huéspedes, lebantáron en Fungèn, y en los Criádos del Emperador vn torbellíno de temôres, ò agitado del diabólico zélo de los Bonzos, nuéstros enemigos capitáles, ò movído del aliénto de Minístros fiéles: porque como sabian, que el Emperador tenía contra los Pádres de la Compañía, y contra la Christiandad empeñádos sus rigôres, juzgáron, que éra nuevaménte irritárle, el permitir tántas Visitas en la Cása de los Embaxadôres, dónde se tratába múcho de Christiandádes; y como à Fungèn, principalménte, estába cometido el cuydádo de su hospedáge, temiò, que contra èl dirigiesse el Emperador tódas sus iras, y indignaciônes. Comunicò al Sánto Comissário sus timidéces, con el especiôso pretéxto, de que tántas Visitas afeaban el lustrôso Caráćter de Embaxadôres, de vn Monárcha tan grande à vn Emperador tan eminénte; y que siéndo contra el decorôso estylo de los Japónes aquéllos concúrsos tan frequéntes, temia, que el Emperador le diésse por éllos algúna pesadúmbre, pues se avían de imputar à sus permissiônes.

Suprà. num. 255. Infrà. lib. 3. num. 174.

307. Tan léjos estúbo nuéstro Sánto Comissário de entristecérse con éstos diabólicos ardídes, q̃ antes éllos le abriéron puerta, para comunicar sus lúces mas libreménte. „ Nosótros (le respondiò) fuímos „ Embaxadôres, y yà somos solaménte vnos póbres Frayles; pues „ aviéndo yà cumplído con el encárgo de mis Comissiônes, se „ acabò el Título de Embaxador, „ sin q̃ quedásse impréso caráćter. „ Mánda, que nos múden à ótra „ Cása póbre, à donde nos tráten, „ sólo, como nuéstro Religiôso „ Estádo meréce; y ni seràn tantos „ los cumplimiéntos cortesànos „ de vuéstra pátria costúmbre, ni „ tendràs que temer la fálta de „ decôro à los Embaxadôres, si las „ visitas se repitiéssen en nuéstra „ póbre Cása con la frequéncia q̃ „ ántes, ni podràs temer el enòjo „ del Emperador, por consentidor „ del quebránto de vuéstras Léyes; „ pues

„ pues eſtarémos en nuéſtra pòbre
„ Cáſa, no yà como Embaxadôres,
„ ſino como Religiôſos humildes.
„ Deſcuyda, pues, de nuéſtra aſsiſ-
„ tência, deſde aôra en adelánte,
„ debájo del ſeguro, de que no
„ nos hà de faltar lo neceſſário
„ para nuéſtra manutenciõ pobre;
„ pues el Dios, à quien ſervímos,
„ y que nos hà mantenído hàſta
„ aôra tan largaménte, por tantos
„ Clímas, Tiérras, y Máres, hà de
„ continuar ſus liberalidádes, y
„ mas, éntre los Japônes, tan vr-
„ bános, y benígnos para con ſus
„ foraſtéros, y huéſpedes. Y aun-
„ que por éſto debiéras temer juſ-
„ taménte del Emperador mayô-
„ res rigôres, aténto el encárgo,
„ que te hízo, de tódas nuéſtras
„ aſsiſténcias puntuáles, y aténtas
„ las exquiſitas hónras, con que ſu
„ Altéza ſe hà dignádo favorecer
„ à vnos pòbres, cúya continuacion
„ créo ſea ſu piadôſa ménte, como
„ ſu fálta ſerà ſu diſgúſto notáble;
„ no tiénes que temer ſus indig-
„ naciônes, pues yo le informarè
„ ciertaménte, de que éſta mudán-
„ za hà ſido por nuéſtras própias
„ voluntádes, y por ſeguir nuéſtra
„ Vida religiôſa con quietud mas
„ alégre.

308. Aſsintiò de buena gana Fungèn à éſte dictámen, por ha-llárſe de fuéra en qualeſquiera per-turbaciônes, no corriéndo yà por ſu cuénta el cuydádo de los Pádres: y en fin éra del número de los Gen-tíles, cúyas sómbras ofuſcáron à lo nóble; y deſcuydò de la aſsiſtén-cia de nuéſtros Eſpañóles tan cum-plidaménte, que aviéndoles ſeña-ládo vna Caſilla para ſu alvérgue, no hízo mas cáſo de tales hómbres. Era éſta Cáſa vna Fábrica com-puéſta de eſtrechéces; y, aunque deſalhajáda, y vacía, tán llena de incomodidádes, que ſi havía, dón-de poner los pies en el ſuélo, avía de ſer con el cóſto de mojarſe, ò enſuciarſe; y ſi avía de tomar ſus refecciônes el guſto, avía de ſer con el vecino ſaynéte de málos olôres; para las inclemécias del Imbiérno, ſe hacían ventánas raſgádas ſus ta-bíques; y el técho abría al Sol pu-értas paténtes. Ello éra vn quárto bájo, lleno de humedádes, con mas ruynas, que parédes, contiguo à v-nas Caballerízas, que exhalában contínuos perfúmes; y à éſte Palá-cio viniéron à parar tan obſequiâ-dos Embaxadôres: y no fuè póco, hallar en vna Córte vn rincon, dónde meterſe, pues nádie conóce al que ſe deſnudò de las Dignidá-des; y ſi Jeſu-Chríſto, deſpues de aver recibído en Jeruſalèm con los Rámos tantas triumpháles aclama-ciônes, no hallò quien le combi-dáſſe con vn bocádo de comída, ni con vn alvérgue, y tùbo que ſa-lirſe de la Ciudad, à buſcárle; no fuéron poco afortunádos nuéſtros Religióſos pòbres, en aver halládo en Japòn vn Apoſento, en que hoſpedárſe, aunque tan deſabrigá-do, y indecénte.

Marc. II. v. II. Myſt. Ciudad de Dios. part. 2. lib. 6. num. 1124.

309. Quédeſe para la piadôſa conſideracion de los Fiéles lo grán-de de las penalidádes, que à tal ſi-tio éran conſiguiéntes; y mas, en vn tiémpo, en que los eféctos del

Im-

Imbiérno éran en Japòn cruéles, y el deſabrígo notáble; pues no halláron en la Cáſa mas tapíces, que vnas colgadúras muy ſutíles, y de finiſsimas labôres, que las arañas, como buénas Maéſtras, avian tegído lentaménte, aprovechándoſe del tiémpo, que les permitía vn lugar inhabitable. Vnas póbres Eſtéras vſurpáron el oficio de los mas ſuáves, y mullídos Colchônes, ſiendo la ſobrecáma tan apreciáble, qual lo éra el Sayàl del mantíllo póbre. Aſsi éran los Religiôſos ſiempre vnos, de dia, y de nóche, ſin q en la repreſentacion cómica de éſte Múndo mudáſſen de tráges, ni de papéles: repreſentában ſolaménte el de póbres, que es el mejòr, y mas eſtimáble, acreditádo por el Híjo de Dios, en los deſabrigos de vn pesébre. No faltában láſtimas de Fiéles, compaſsiônes de Gentíles, y de tódos juſtas admiraciônes, quando nuéſtros Religiôſos éſtaban con ſu pobréza mas venerábles, y haciéndo con élla mas frúto, que con los mageſtuôſos honôres. Bien ſabían, que ni el calòr, ni el frío ſugétan ſus intempéries à las galas mas rícas, ni à las ropas mas ſenſuáles, y que múchos rícos huviéran querído, à la hóra de ſu muérte, averſe abrigádo con vna cápa de póbre, cúyos remiéndos, vnos encíma de ótros, bórdan táles reálces, que el fóndo de la téla no aparéce; y quando todos ſe compadecían de ſus penalidádes, vivían éſtos Religiôſos mas alégres, pues por amòr de Dios, y por la ſalvacion de las álmas eligiéron tan míſera ſuérte, ſin admitir mas abrígo, que el de los remiéndos de ſus póbres Sayáles, ni mas ſumptuôſo Palácio, que el de vna Chóza, con eſpácio competénte.

310. En quanto á la comída, no les faltò al princípio la neceſsária, y decénte. No fálta quien díga, q Fungèn les embiába arròz diariaménte, péro con tánta eſcacèz, que no podía alimentárles. Algúnas ótras Limóſnillas traían, por regálo, algúnos Chriſtiános Japônes, que mas ſervian al apetíto, que à la hámbre. Todo el principal gaſto le hacía liberalménte el Capitan Don Pédro de Carvalláis; con que paſsáron algúnos días decenteménte. Hízo abánce de ſu caudal el Capitan para ſu tornaviáge, y ſe hallò ſin el ſuficiénte, y ſin tener en Japòn quien le preſtáſſe, con que le fuè precíſo, ſuſpender ſus liberalidádes, paraque no le faltáſſe en la Navegacion lo precíſo para ſu Génte; y arrimárſe à la méſa de la Divína Providéncia, como buen póbre. Aqui ſe viò obligádo nuéſtro Sánto Comiſsário à las aſsiſténcias de Pádre; y fiándo, en el que lo es de las Aves, de las Fiéras, y de los Péces, y aun de las yérvas, y de las flóres, y conociéndo que el mejor ſituádo de los póbres conſiſte en las Providéncias Celeſtiáles, librádas en los empeños de la naturaléza de nuéſtros ſemejántes, y en la theſoreria de la charidad de los hómbres; mandò à los dos Sántos Religiôſos Légos, como mas experimentádos, y hábiles por ſu Profeſsion humílde, que ſa-

saliéssen à pedir Limósna por amòr de Dios, por las plázas, y por las cálles, à tóda calidad de Persónas, ò Christiános, ò Gentíles.

311. Esta demonstracion fuè, la que llenò de asómbros à tóda la Córte, como cósa núnca jamàs vísta de sus Naturáles; péro créo, que en los Religiôsos fuéron mayôres las admiraciônes, al experimentar la liberalidad, y afáble semblánte, con que les dában la Limósna los Gentíles, quando éra sólo el amòr de Dios, el que se interponía en sus peticiônes, pues tódo lo demas, que en el Abito, y pobréza mirában exteriorménte, les parecía à sus ójos vil, y despreciáble, como privádos de las Cathólicas lúces. Vnos les dában pescádo, ótros arròz, y ótros legúmbres, según cada vno tenía en su Tiénda, para vendérse, moviéndo Dios sus corazônes, sin que éllos lo entendiéssen, paraque sus póbres Evangélicos remediássen sus necessidádes. Con ésta diligéncia, que se repetía quotidianaménte, y con otras Limósnas de algúnos póbres Christiános Bien-hechôres, que se quitában de la bóca, lo que dában à los Pádres, se alimentáron algun tiémpo, sin olvidar sus mortificaciônes; de módo, q̃ haviéndo para la Génte de la Cása bastánte, nunca faltáron sóbras para ótros póbres. Elevában al Sólio de las virtúdes, lo que Galéno practicába por Medicína saludáble, pues de la mésa se lebantába con hámbre siémpre, y aun por ésso llamò à la hámbre *Madre de la salud* Hypócrates. Con la dieta aligerában sus cuérpos, paraque estubiéssen hábiles para los Exercícios espirituáles. No les quitában la precisa comída, con que se víve; ahorraban, si, lo superfluo, que destrúye la salud, y ocasióna la muérte, para dar con éllo la vida à ótros mas necessitádos póbres. No se ocultaba éste virtuôso porte à los Gentíles, y se vían con èl obligádos à continuar sus piedádes, porque son hómbres de buen juício los Japônes.

312. Contentos vivían nuéstros Sántos Religiôsos en sus estrechéces, y incomodidádes, porque abstraídos de las hónras, apláusos, y cumplimiéntos antecedéntes, podían vacar con quietud à la Oracion, y mortificaciônes, y ótros Exercícios Regulares, que nuéstro Instituto Descálzo prescríbe; y múcho mas, por vivir en vna Tiérra de bárbaros Gentíles, de las símples mendicaciônes; de que éran los hacimiéntos de grácias à Dios perénnes, por ser éste beneficio el mas singular, éntre tántos singuláres. Solo mortificába à sus zelôsos corazônes el Sitio tan póco capàz, y tan póco apetecíble paraque los Christiános, que los visitában de várias Pártes, pudiéssen detenérse, para administrárles aquéllos consuélos espirituáles, que pedían sus grándes tribulaciônes; y lo mísmo los Gentíles, q̃ pedían mas tiémpo para oir las Cathólicas Verdádes. Péro à este nubládo lamentáble, esperában, que avía succeder la serenidad apacíble, y el dia à la noche, y se ajustában sus ánimos à las Sapientíssimas Providéncias Celestiáles,

les, con obediéncia humílde, ſuponiéndo, que lo que ſucedía, éra, lo que convenía por entónces; y éſte éra el mayòr conſuélo, que dában à los Fiéles, y à los Infiéles.

313. No súfre Dios, que los júſtos padézcan mas, de lo que puéden: muchas debiéron de ſer las penalidádes, que permitiò Dios à ſus Siérvos, para auménto, y crédito de ſus virtúdes, pues mudò ſu Mageſtad tódo éſte Teatro derrepénte. Divulgòſe el módo de vivir de nuéſtros Religiôſos por tóda la Córte; vióſe ſu mendicacion ſimple, à fuérza de ſus neceſsidádes; y como éſtas ſe imputában yà por algúnos Señóres, y deſpues ſe imputarían por el míſmo Emperador mas aſperaménte, à Fungèn, y à ſus Compañéros, como Apoſentadôres, nombrádos para el cuydádo, y aſsiſténcia, de los que aun ſe mirában en Japòn con el reſpéćto reverencial de Embaxadôres; y no ménos debía imputárſe à la fálta de obediéncia de los Oficiáles Reales, que hallándoſe con Librànzas del Emperador, para ſocorrer à los Religiôſos con el aliménto diário competénte, los permitían padecer tan extrémas neceſsidádes; temiéron prudencialménte, q̃ quándo el Emperador lo ſupiéſſe, avía de fulminar contra éllos tódos ſus rigôres.

Non patietur, vos tẽtare ſuprà id, quod poteſtis. 1. Corinth. 10. 13.

314. Fuéron en éſtos Miniſtros tan vívos los temôres, como las reſoluciônes de Taycoſama eſtában acreditádas de cruéles; y tratáron, de mudar à la antígua Cáſa à los Eſpañóles. Eſtos lo repugnáron fuertemémte, porque eſtában bien hallàdos con la vída de póbres; aſſegurándoles, que no les reſultaría dáño gráve, porque éllos ſervirían de Interceſsôres, imponiéndo à Taycoſama en ſus buénos procederes, y en que el aver permitído la mudanza, avía ſido à inſtància de los míſmos Pádres, para poder obſervar ſus Religiôſas coſtúmbres. No valiéron éſtas ſincéras perſuaſiônes, para dar aliénto à tantos cobárdes: tenían lárga experiéncia, de que Taycoſama no diſimulaba inobediéncias à ſus ordenes; y como eſtà mas cerca de los ráyos, q̃ ſe témen, el que eſtà mas próximo al Jóve, que los eſgríme, y mas expuéſto al ſuplício, el que ſe avecínda mas al Tróno de los Réyes; hallándoſe Fungèn en la privánza de ſu Príncipe, y recargáda ſu confiánza con verdaderos remordimiéntos interiôres, ſe dejò vencer de ſus bien fundádas timidéces, y los Religiôſos, de ſu própria charidad, para no ocaſionárle los temídos màles, mudándoſe à la Cáſa antecedénte, y acreditándoſe de vnos míſmos (como Job) en los biénes, y en los máles.

Quo quiſque Regi propinquior, eo propinquior patibulo. Apud Guillel. Barclai. l. 6. Monarch. cap. 4.

315. Reſucitò en Fungèn aquélla antígua ſolicitud gránde en las aſsiſténcias comúnes, y aun la empleára en los regálos particuláres, ſi la parſimónia de nuéſtros Sántos Religiôſos ſe los permitiéſſe. En bréve tiémpo ſolicitò reſarcir los ocaſionádos máles, aplicándo aôra mayôres eſméros à ſu ſervidúmbre, para borrar de la memória de los hómbres ſus paſsádas inhu-

Vir erat in terra Hus, nomine Iob. Iob. 1.

hu-

humanidádes, à tóda la Córte paténtes, y afianzar en los Religiôsos verdadéras amistádes, sin el sústo de las quéxas, que pudiéran destruírle, à no estar en aquéllos Santos Varônes tan sugétas las passiônes de cárne, y sángre. Yà se les permitian tódas las visitas sin melíndre, aviéndo salído del sepúlchro del desprécio el elevádo Carácter de Embaxadôres, que avía sepultàdo el Infierno, paraque no sirviésse de vehículo de las Cathólicas lúces. Yà empezába à triumphar de sus sómbras, y obscuridádes, el Sol, que en nuéstro Bautísta púso el Altíssimo para Tabernáculo de su Santíssimo Nómbre; y yà bolviò à vivir el consuélo de los Christiános trístes, pues en aquélla Cása havía mas comodidad, para detenérse, y para oir, de bóca de nuéstro Sánto Intérprete, las exhortaciônes, q̃ el Sánto Bautísta debiò dictárle, en el interin, que Dios abría puérta mas áncha, para la mayòr comunicacion de sus lúces. Assi viviéron en aquélla Cása éstos Apostólicos Héroes, aumentándo sus virtûdes con Exercícios Religiôsos, y Espirituáles, y aliviándo con las esperánzas las tribulaciônes de los Christiános Japônes, que éran muchos, los que acudían al buen ólor de sus Doctrínas, y Vídas exempláres, hasta que con la venída de Taycosáma à Meâco respiráron tódos cumplidaménte, con el empeño de sus favôres.

CAPIT. XVII.

HACE VIAGE AL MEACO EL Emperador, y con él llegò à Nuéstros Religiósos su ampáro, y quietud. Despácha con la respuésta de la Embaxáda à Philipínas à nuéstro Capitan. Se díce el gózo universál, que Manila recibiò: y se póne la Carta, que San Pedro Bautísta escribiò à su Provincial.

316. MUchas véces nos háce mas buéna óbra el ódio mortal, que supiéra hacérnos el amòr; que no tubiéra la água en sus surtídas la elevacion mas garvôsa, y mas feliz, si no la violentáran con la mas estrécha opresion. Esto es en la Providéncia de Dios lo mas singular; que aunque no hay bien, que no se acompañe con algun mal, no hay mal, que no vénga por bien; pues sin alterar el órden natural, siémpre óbra à favor de nuéstra vtilidad, aun donde hálla mas resisténcia, y oposicion; haciéndo, que élla séa el fundaménto de nuéstra mayòr felicidad. Dígnase la Supréma Magestad, de dejárse copiar del Sol: sále de vn Emisfério, y passa à otro con la mísma claridad; sale de vna Cása, y se hospéda en otra con la mísma lùz; y ajustándose, y acomodándose à las calidádes del Sítio, y habitacion, à ningúno déja de influir; y, sean buénos, ò málos, à ningúno niéga su calor, para la prosperidad de su fin. Mas divinaménte Dios, cúya sagráda imita-

cion, intimáda por la Evangélica verdad, resplandeciò en San Pédro Bautista en Japòn, pues accomodándose à las comodidádes, y incomodidádes de su vária havitacion, no dejò de influir en Christianos, y en Gentiles las lúces de sus exémplos, y Doctrina celestial, saliéndo mas triumphánte su claridad de la misma contradiccion; paraque se viéra, quan vigilánte andába en su gloriósa Empréssa la Altíssima Providéncia de Dios, que sabe sacar de las tiniéblas la luz, la água del pedernal, la Coróna de la persecucion, y de la Guerra la pàz. Y si de tánta contrariedad sabía su Magestad sacar tanto bien, què sacaría del auxílio, y del amòr?

Estote ergo vos perfecti, sicut & Pater vester cœlestis perfectus est:: qui Solem suum oriri facit, &c. Matth. 5. 48. y 45.

Formans lucē, & creās tenebras, faciens pacē, & creans malum. Ego Dominus faciens omnia hæc. Isai. 45. 7.

317. No háy acásos para Dios: todo lo míra, lo modéra, y lo goviérna con su infiníto, y sábio podèr: en náda se engáña, por su infalibilidad; náda se le frústra, por su Omnipoténcia, à todo Superior, y todo lo que quiére, háce, aùnque parézca impossible à toda la razon natural. Quien dixéra, que en el tiémpo, en que tanto necessitában nuéstros Religiósos de la preséncia, y cariñôso amparo del Emperador, para conseguir su gloriôso vltimádo fin, avía de tener lógro la esperanza de su zélo, y su valor; quando parecía, impossible, que Taycosáma se pudiésse desembarazar de las vrgéntes providéncias, y inexcusable ocupacion, en que le tenía empleádo lo vívo de la Guérra del Coray? Péro, como para aliviar vna necessidad, no hay impossibles en Dios, dispúso su fuérte suavidad, q̃ le naciésse en Meâco vn Hijo al Emperador, paraque el paternal amòr venciésse el impossible, que ocasionába el ardiménto militar. Assi que le llegò la notícia de ésta vnica succesion feliz, quiso hacer participántes à los ójos del placer de su corazon; y dándo las órdenes, q̃ vrgían mas, paraque se acabássen de construir dóce Fortalézas, con cincuénta mil hómbres, à la fiénte de Coray, miéntras, se ajustaban los tratádos de páces de los Chínas, y Corays con Japòn, se púso en Viáge para Meâco con tóda celeridad, librandole Dios en aquélla Navegacion de vn gravíssimo peligro de mar, de que zozobrando escapò, hécho pedazos contra vnas péñas el Bagèl, porq̃ no faltásse à nuéstros Religiósos el socórro en su afliccion.

318. Fuésse éste Viáge, por motívo tan superior, ò fuésse, por otro igual, que escríbe el Pádre Guzman de la gráve enfermedad de la Mádre de Taycosáma, de que muriò, q̃ ámbos se redúcen à la fuérza eficáz del amòr, vno filial, y otro paternal, sacámos, que de ésta suáve violéncia se valiò Dios, para divertírle de las idéas del exercício militar, y proporcionárle à su Divíno fin, contra tóda racional expectacion. Entrádo yà el año de 1594, llegò à Meâco, bien sentído del mar: y despues de celebrádas en la Córte todas las ceremónias de solemnidad, que se acostúmbran en la Entráda del Emperador, preguntò por los Embaxadóres à Fungén, y los mandò llamar; y aviéndo-

P. Guzman. 2. part. lib. 12. cap. 20.

dolos examinádo de ſu ſalud, y bien eſtar en Japòn, y de la aſsiſtēcia, y regálo, con que ſus Criádos les debiéron ſervir, y ſatisfécho de la reſpuéſta de los Religiôſos, lléna de charidad, de humildad, y de gratitud, qual correſpondía à tales Siérvos de Dios; les enſeñò ſus Palácios, y Grandézas con tánta llanéza, y afabilidad, que ocaſionò no poca embídia, à los que no conocían la dignidad de la virtud, à todos cauſába admiracion, y en algúnos ſe encendiò vn zélo infernal, sò colòr de la autoridad, y Grandéza Mageſtuöſa de vn Emperador. Sugiriéron à ſu nóble corazon, que tanta llanéza con vnos Foraſtéros no convenía à tan Augúſta Mageſtad, pues éra dar à ſu ſobérvia ſobráda ocaſion; con que ſe resfriò álgo en la comunicacion exterior, péro no en el aféčto de ſu voluntad.

319. No dejába de contemplar ſu génio ſobérvio à ſu elevacion, y le obligába à reprimir, ò diſimular ſu natural inclinacion à vnos Religiôſos, cúyos procedéres ſiémpre le pareciéron bien. No quiſiéra privárſe de ſu amáble comunicacion; péro ſufría éſta mortificaciõ, porque no quedáſſe agraviada ſu Grandéza con algúna pública exterioridad. Según el aféčto, que ſiémpre moſtrò à nueſtros Religiôſos éſte Emperador, contemplò en ſu interior vna reñida lid, éntre ſu ſobérvia, y ſu humanidad: múcho triumphába la conſideracion de ſu Mageſtad, y podèr, aviváda de ſus Aulicos, zelôſos de ſu autoridad; péro no ſiémpre podía diſimular los efééctos de ſu amòr; y éſte le hacía prorrumpir en públicas demonſtraciônes, q̃ explicában ſu eſtimacion, no ſolo à proporcion de ſu gran celſitud, ſino à correſpondéncia de ſu humána dignacion, cuydándo de ſu aſsiſténcia, aun en cóſas de múcha parvidad.

320. Yà quéda dícho en éſta Hiſtórica Narracion, que Taycoſáma, por no tener Hijo, que le ſuccediéſſe en ſu Altíſsima Mageſtad, la partiò con vn Sobríno ſúyo, Hijo de ſu Hermána, en el año de 1592; y quedándoſe con el nómbre de Taycoſáma, y con el podèr de Gránde, y Suprémo Señor, renunciò en el Sobríno el Título de Quambáco con ſu dignidad, y con el Goviérno de la Thénza, ò Réynos de Japòn, y por éſto vivía eſte Sobríno en el Meâco, governándo en Pàz, quando Taycoſáma llegò. Es verdad, que deſde aôra empezáron el Tío, y el Sobríno à diguſtárſe, y receláſe éntre sì; ò porque con las trázas, que Taycoſáma empezò à hechar, de poner en la Cabéza de ſu nuévo Hijo toda ſu Monarchía en propriedad, perdía Quambacundóno, ſu Sobríno, ſu eſperanzáda, y deſſeáda ſuceſion; ò porque Taycoſáma intentò, dos, ò tres véces, embiar à ſu Sobríno à la Guérra de Coray, con el eſpeciôſo Título, de darle allì toda la Dignidad, que tenía en Japòn; péro en realidad, con el inténto de removérle de la Thénza, para governar èl ſolo, como abſolúto Señor, arrepentído yà de ſu an- Suprà. cap. 4. num. 70.

antígua liberalidad; como al fin lo consiguiò, con la muérte violénta, que à su Sobríno, Híjo, Mugéres, y Criádos mandò en el año de 1595 inhumanaménte dar. Péro ocultándo estos mútuos sentimiéntos con prudénte disimulacion, hízo el Sobríno al Tío vn combíte, ò banquéte de tanta esplendidèz, aparáto, riquéza, y Magestad, que no se hà vísto igual en el Japòn, como ni la Real pómpa, y faústo, con q̃ Taycosáma fuè al combíte, no hà tenído similitud.

321. Despues de algúnos días de costosissimo banquéte, que por gusto de Taycosáma se repitiò, mandò à su Sobríno, que à los Embaxadôres los visitásse, y combidásse vn dia à comer; fuésse, por la singular apeténcia, que tenía, de su comunicacion; ò fuésse, por el apetíto de su vanidad, paraque diéssen notícia à Luzòn de tanta riquéza, magnanimidad, y podèr; que tódo se puéde creer, de quien solo pensába en la ambicion de glórias, y dominacion. Fuéron visitados nuéstros Embaxadôres del Sobríno Réy, y despues combidádos à vna mésa de la mayòr profanidad, en que se sentaron con súmmo dolòr de su corazon, y no menor empácho de su verdadéra humildad, viéndo quan improporcionáda éra à nuéstra Descalcèz, vna mésa, con que las de Eliogábalo no tenían comparacion. Los que comiéron júntos en éste día particular, fuéron el Emperador (en algúna opinion) su Sobríno, el Governador de la Ciudad, y el Privádo Fungèn, nuéstros quatro Religiôsos, y su Capitan Don Pédro de Carvalláis; sirviéndo en éste banquéte los demàs Señôres, y Grandes de Japòn. Aquì, si se hermanáron la liberalidad, y el amòr, se compitiéron la Magestuôsa magnificéncia, y la agradáble afabilidad; pues siéndo la opuléncia sóbre tóda ponderacion, el agradáble tráto del Emperador, y del Réy sobreexcediò à su gran superioridad; pues fuè tal, que sin podèr reprimir su cariñósa voluntad, puso en los Japónes en confússa admiracion.

322. Con tan buénas álas, yà empezò nuéstro Sánto Embaxador à volar; y lo priméro, que soliciò, fuè el despácho de su Embaxáda, que estába detenído, seis méses avía, por el embarázo de la Guérra de Coray; de cúya retardacion no solo se seguía mála obra al Capitan, à su Navío, y Génte de Tripulacion, sino que se ocasionába à la Ciudad de Maníla especial afliccion, difiriéndose las esperánzas de su felicidad, y el tiémpo para el avíso prómpto à nuéstro Réy. De todo se hízo cárgo el Emperador, y dándo asséñso à la representaciō, que se le hízo sobre éste particular, proveyò, y mandò se escribiéssen Cártas de asiénto, de Amistad, y de Pàz con los de Luzòn; vna, respondiéndo al Governador de Manila con toda vrbanidad; y otra, à Nuéstro Cathólico Monárcha, dándole notícia de los mísmos Tratádos, con toda veneracion. En vna, y otra Cárta avisába, de como los quatro Religiôsos se quedá-

dában en Japòn, no en rehénes rigurôsas de la confederacion, sino por su voluntad, y à su peticion, para dar à la comunicacion la mayòr facilidad, y estabilidad; de que tenía especial fruicion, por su ajustádo proceder, y éran bien tratádos, y asistídos, à expénsas de la Haciénda Real. Escribiéronse éstas Cártas con toda brevedad, y firmádas, y selládas por el Emperador, se despachò con éllas al Capitan D. Pédro González de Carvalláis, por Márzo de 1594 según prudénte computacion, siéndo la despedída con tan solémne aparato, como el recibimiénto lo fuè.

323. Nuéstro Sánto Comissário escribiò tambien al Réy, al Governador de Maníla, y à su Província de San Gregório, en su Cabéza, el Minístro Provincial, en q̃ con toda individualidad dába cuénta de tódo, lo q̃ sucediò en Japòn, acompañándo à éstas Cártas vna copiôsa Relacion de tódo, lo que en Japòn púdo su perspicàz ingénio obsservar; y con tódos éstos Despáchos, se despidiò del Capitan, con las mas vívas expresiônes de gratitud à su fina Charidad, y éste, de los Religiôsos, con bien practicádas demôstraciônes de ternísimo amòr, y devocion, siéndo los íntimos recíprocos abrázos el vltimo vále, para embarcárse, y navegar. Esta Relacion, que San Pédro Bautísta afirma, que escribiò, y Nuéstro Charísimo Hermáno, y Pádre Santa Maria confiésa, que viò, y leyò, no se hálla yà en sèr; padeciéndo nuéstra estudiosidad su omission, ocasionáda del concépto, que hízo, quando la viò, de su inutilidad. Las Cártas del Emperador, y de S. Pédro Bautísta para el Governador de Manía, y para el Réy, no las puéde mi vigiláncia descubrir; y solo se hálla el Trasládo, de la q̃ S. Pédro Bautísta escribiò al Minístro Provincial, que aûn lo éra Nuéstro Charísimo Hermáno, y Venerable Pádre, Fr. Páblo de Jesus, que es del siguiénte tenor.

Sta. Maria. Chronic. p. 2. lib. 3. cap. 6. fol. 32.

CARTA DE S. PEDRO Bautista, désde Japòn, para Nro. Chmo. Hermano Ministro Provincial, dándole cuénta de su Embaxáda, y Comission.

Pax Chrísti &c.

324. „ AViédo passádo múchos „ trabájos en la mar, fuè „ Dios servído, llegássemos à to- „ mar Puérto à Firándo, tréce lé- „ guas, de dónde el Emperádor es- „ tába; y por no aver llegádo el „ Navío, en que venía el Hermá- „ no Fr. Gonzálo, no fuímos lué- „ go à ver al Emperador; llegò Fr. „ Gonzálo, à dónde nosótros está- „ bamos, treinta días despues de „ nosótros, y tódo éste tiémpo es- „ tuvímos encerrádos en vna Cá- „ sa, sin salir de élla à visitar à „ nádie, por sèr costúmbre de los „ Japónes, el que và por Embaxa- „ dor no visitar à nádie, sin ir pri- „ méro à hablar al Emperador; el

„ qual como ſupo nueſtra llegáda,
„ nos embiò à viſitar con vn Prin-
„ cipal, el qual tiéne à cárgo los
„ negócios de Manila; el qual trá-
„ jo Navío, en que fuéſſemos: no
„ le fuímos noſotros à viſitar lué-
„ go, por no aver llegádo el Her-
„ máno Fray Gonzálo, y por no
„ hablar por Intérprete; llegádo,
„ pues, el Hermáno Fr. Gonzálo,
„ ſe negociò, que èl habláſſe; y al
„ cábo puſiéron *Nabuatláto*, que
„ nos puſiéra bien de lódo, ſi yò
„ no puſiéra diligéncia, en q̃ ha-
„ bláta Fr. Gonzálo (ſegùn las ra-
„ zônes, que el Emperador avía
„ dícho) como adelánte dirè.

Nabuatlato es Interprete.

„ En el ínterim, que venía
„ el Hermáno Fr. Gonzálo, le pi-
„ diéron à Pédro Gonzálcz, que
„ íba con noſotros en nómbre del
„ Governador de Philipínas, que
„ añadiéſſe mil péſos al Preſénte,
„ q̃ llebába al Emperador, dicién-
„ do, que el Preſénte éra muy pó-
„ co; y viéndo yò la inſtáncia, que
„ hacían, paraque ſe diéſſen, me
„ amohinè, diciéndo no ſe avía
„ de dar vn maravedi; que ſi aqué-
„ llo quiſiéſſen, ſi no, que ſe bol-
„ veria à Manila: yò tenía grán-
„ de rezélo, no quiſiéſſen con a-
„ quel dinéro dar à entender al
„ Emperador, y à los demàs cir-
„ cunſtántes, que le llevábamos a-
„ quéllo por Tribúto, ò en ſeñal de
„ éllo; y por éſſo no quiſe yò, ni
„ Pédro Gonzálcz tampóco, con-
„ deſcender con ſu peticion. Lle-
„ gádo, pues, Fráy Gonzálo à la
„ Ciudad de Nangōya (Ciudad de
„ mas de cien mil Vecinos, dón-
„ de el Réy, y ſus Grándes eſtá-
„ ban al preſénte, por la Guérra,
„ que con los Corays tenía) fuí-
„ mos à Caſa del Emperador, lle-
„ bándo noſotros el Preſénte, dō-
„ de le hallámos con los Grándes
„ de ſu Réyno, y otras múchas
„ géntes. Deſpues de avérle hécho
„ noſotros acatamiénto, nos dixé-
„ ron, fuéſſemos à recibir Colació
„ de ſu máno, cáda vno por sì; de
„ la qual lléba allà el Capitā Pédro
„ Gonzálcz, para enſeñárla à V.C.
„ luégo nos mandò dar à cáda v-
„ no ſu veſtido, à la vſánza del
„ Japòn (que eſtábamos algo léjos)
„ à manéra de rópas de lebantar.
„ Deſpues de éſto, ſe lebantò de
„ vna Sílla, y díjo en preſéncia de
„ tóda aquélla Génte, Grándes, y
„ Puéblo, que para éſte eféčto ſe a-
„ vía juntádo: Quándo yò nacì,
„ me diò el Sol en el pécho, y con-
„ ſultándo los Adivínos ſobre éſ-
„ to, reſpondiéron, que avía de
„ sèr Señor, déſde el Oriénte, al
„ Poniénte; y díjo mas, ciénto, y
„ quátro edádes de Goviérno hàn
„ paſſádo, que núnca hà havído
„ Emperador, que rigiéſſe, y go-
„ vernáſſe tódos los Réynos del Ja-
„ pòn, ſino yò, que lo hè ganádo,
„ y ſugetádo à mi Império.

„ Y proſiguiéndo ſu platica,
„ le dixe, que leyéſſe la Cárta de
„ la Embaxáda, que yò le avía dá-
„ do. Díjo, que avían de hacer ſu
„ voluntad los de Manila, y que
„ ſi no hiciéſſen, embiaría ſu gén-
„ te contra éllos; que yà eſtában
„ ociôſos, y tenían ganádo à el Ja-
„ pòn, y al Réyno de Coréa: y q̃
„ el

„ el Réy de China le avía embiá-
„ do vna Embaxáda, pidiéndole ſu
„ Amiſtad, y que le avían prome-
„ tído la Hija de el Réy, paraque
„ ſe caſaſſe con élla, y que ſi no
„ cumplía ſu palábra, que avía de
„ dárles Guérra, y morir en la de-
„ mánda, y que de ótra párte le
„ avían dádo la Obediéncia. Yò le
„ díxe al Hermáno Fray Gonzá-
„ lo, que pidiéſſe licéncia, para
„ hablar (aviéndole yò dicho an-
„ tes, lo que avía de hablar, y de-
„ cir al Emperador) y captándole
„ la benevoléncia, y loándole en
„ ſu Goviérno, y como tenía à
„ tódos los Réynos del Japòn en
„ paz, eſtuviéron dándo, y tomán-
„ do: y tornò el Emperador à de-
„ cir, que avían de hacer ſu vo-
„ luntad los de las Philipínas. Pó-
„ co à póco lo fuè el Hermáno Fr.
„ Gonzálo ablandándo con buénas
„ razônes, y trayéndole à la me-
„ mória vna Cárta, que el Empe-
„ rador avía embiádo à Maníla,
„ le díjo: Vuéſtra Grandéza no
„ pedía en ſu Cárta Obediéncia,
„ ſino Amiſtad. A éſto reſpondiò
„ el Emperador, que ſe temía, no
„ le avían de guardar ſu palábra,
„ y que la cáuſa de dar Guérra à
„ la Coréa, avía ſido, el no aver-
„ le cumplído ſu palábra (es la
„ Coréa mayòr, que quínce véces
„ el Japòn, génte blánca, bién a-
„ geſtáda, y cáſi redónda.) Reſ-
„ pondiò el Hermáno, que noſo-
„ tros éramos Chriſtiános, y que
„ no havría fálta en la palábra; que
„ Obediéncia no la dábamos, ſino
„ à Dios, y à nuéſtro Réy; y que
„ en confirmacion de éſta verdad,
„ y de la Amiſtad, quedaríamos los
„ quátro Religiôſos, que alli eſtá-
„ bamos, y que le queríamos tener
„ por Padre. A éſto reſpondiò: Séa
„ muy en buen hóra, y que que-
„ ría la Amiſtad, y que le eſcri-
„ biéſſen algúnas véces los de Ma-
„ nila, y que él tambien les eſcri-
„ biría: y à noſotros nos díjo; que
„ él nos quería dar Cáſa, y de co-
„ mer. De tódo lo dícho ſe colí-
„ ge, de quánta importáncia áya
„ ſido nuéſtra venída; y aver traí-
„ do la Léngua, que traíamos, que
„ fuè el Hermáno Fr. Gonzálo, el
„ qual hablò con el Réy médio
„ quárto de hóra con tan líndo
„ áyre, y tan ſin turbárſe, que tó-
„ do aquel Auditório quedò eſ-
„ pantádo, de ver el atrevimiénto,
„ con que hablò, porque éllos, a-
„ unque ſean Grandes, le háblan
„ pécho por tiérra, y el Hermáno
„ Fráy Gonzálo le hablò ſentádo
„ en vna Eſtéra muy fina, à vſan-
„ za de el Japòn. Acabáda la plá-
„ tica, nos llebáron à vn Apoſén-
„ to, las tablas del qual éran de
„ Oro, y de éſto éra tódo el A-
„ poſénto. El gruéſſo de las tablas,
„ como las tápias de Eſpáña, y alli
„ nos mandò dar de comer con
„ bajilla de Oro, y deſpues vna
„ bebída regaláda, q éllos lláman
„ *Chà*. Luégo víno alli el Empera-
„ dor, y ſe aſſentò júnto à mi, y me
„ aſiò por la Cuérda, y ſe diò con
„ élla vn gólpe en las eſpáldas,
„ haciéndo ſentimiénto, que le a-
„ vía dolído. Hablò vn ratillo con
„ el Hermáno Fráy Gonzálo, di-

cién-

„ ciéndo, como le conocía de an- „ tes, y tratándo tambien de nuef- „ tro Eftádo, y con éfto nos fuí- „ mos à nuéftra pofsáda.

Defpues de éfto nos embiò à „ decir con vn hómbre principal, „ q fuéffemos à la Ciudad de Meâ- „ co, que es la mas principal, que „ èl tiéne, à dónde eftà fu Palacio „ Real, que ferà la Ciudad de mas „ de cien mil Vecínos, y que la „ veríamos, y ótras Ciudádes muy „ principáles circunvecínas. Eftà „ el Meâco cien léguas de la Ciu- „ dad de Nangôya, dónde hablá- „ mos al Emperador, la Tiérra à „ déntro. Diónos para el Viâge „ Navío, en que fuéffemos, y ar- „ ròz, hásta q llegámos à fu Cór- „ te, dónde èl eftába, y hásta aòra „ nos lo hà dádo. Hablándo vn „ día el Principal, que nos tiéne „ en fu Cáfa, con el Emperador „ de cófas nuéftras, vífto el frío, „ que hacía, le díjo, que nos diéffe „ carbon, de lo que èl gaftába; y q „ nos arropáffemos. Refpondiò el „ Principal, q no queríamos traer „ mas rópa, de la que nofotros v- „ fábamos. A éfto díjo el Empe- „ rador, que pues le avíamos to- „ mádo por Pádre, que le obede- „ ciéffemos en éfto, que nos mo- „ riríamos de frío. Y afsì, defpues, „ que fe defpidiò el Emperador, el „ Principal topádonos en vna Cá- „ lle, fe comenzò à quitar vna ró- „ pa lárga, de las que traía, afor- „ ráda con algodòn, y féda, paraq „ me la pufiéffe; yò diciéndole, „ que paraque hacía aquéllo? Ref- „ pondiò, que lo mandába el Em- „ perador; péro yò no le confen- „ tì, que fe la quitáffe, ni hémos „ admitido mas rópa, de la que „ nofotros vfamos, aunque hace „ gran frío.

„ La Ciudad, que hè dícho, „ de Meâco hà dádo el Emperador „ à vn Sobríno fúyo, con otros „ dos, ò tres Réynes, y fu nóm- „ bre própio, que es Quambacon- „ dóno, y hà tomádo otro nóm- „ bre para sì, y llamafe Taycofá- „ ma. En éfta Ciudad háy muchas „ Cáfas de Señôres, viftôfas, y cof- „ tôfas; particularménte el Palácio „ del Emperador, donde agôra ef- „ tà el Réy Sobríno. Mandò el „ Emperador al Réy fu Sobríno, „ nos vifitáffe, y combidáffe à co- „ mer, y afsì lo hizo. Comiò con „ èl el Governador de éfta Ciu- „ dad, y el Principal, que nos tié- „ ne en fu Cáfa, delánte de mu- „ chos Cavalléros, que nos eftá- „ ban viéndo comer.

„ Acérca de la Converfion, „ tenía múcho que efcribir, y por „ remitírme à vna Relacion, que „ allà và, no dirè mas, de que ef- „ toy muy prendádo de élla, por „ lo que hè vífto, y palpádo; y afsi „ voy aprendiéndo la léngua à „ gran priéffa. Hà fido muy grán- „ de el aliénto, y confuélo, que „ los Chriftiános hàn recibído con „ nuéftra llegáda, porque ántes, q „ nosótros llegáffemos, no ofsában „ traer cuéntas, y agôra las tráen, „ oyén la Míffa con tánta devo- „ cion, y atencion, que admíra: „ eftàn con múcho filéncio, oyén- „ dola. Viénen de tres léguas, à

con-

„ confeſsárſe à Meâco con dos PP.
„ de la Compañía, que eſtàn aquì.
„ En tódo lo deſcubiérto del Mun-
„ do, no háy génte mas diſpuéſta,
„ y capaz, ni que mas aferre, con
„ lo que vna vez recibiéron: aì
„ verà V. C. algúnas dúdas, que
„ me hàn puéſto acà los Infiéles,
„ tocádo en múchas cóſas de Pre-
„ deſtinacion; y éſto dígo, paraque
„ ſe entiénda, ſi es meneſter, que
„ ſépan, los que huviéren de venir
„ acà, para reſponder à éſtas, y
„ ótras muchas dúdas, que pónen.
„ Háy múchos caſádos, que tiénen
„ hécho Vóto de caſtidad. Son
„ génte muy templáda en el co-
„ mer, y en el beber, y múchos no
„ bében Víno; no ſon génte de
„ borrachéras. La Tiérra es muy
„ ſána, aunque fría; la génte cre-
„ cída, y tan górdos, que no pa-
„ réce ſino que los eſtàn cevándo
„ con rícos manjáres. Sus comí-
„ das ſon muy póbres. Víven muy
„ ſános, y múchos años. Vna mu-
„ ger víno à nuéſtra Cáſa de ſe-
„ ténta años; y pidiò vna Cuénta
„ para ſu Abuéla, y ótro hómbre
„ víno otra vez con vn niéto ſúyo,
„ el qual niéto tenía yà ótro niéto.

„ Los Bónzos, q̃ ſon los Reli-
„ giôſos de los Gentíles, no cómen
„ (ſegùn dícen) cárne, ni peſcá-
„ do, y ándan górdos, como vnas
„ nútrias; dícese, háy en éſta Ciu-
„ dad diez, y ócho mil de éllos;
„ dícese tambien, quiére el Empe-
„ rador embiar diez, y ſiéte mil à
„ la Coréa, paraque áren, y cáben,
„ y ſuſténten la génte, que allà
„ eſtà; y ſi éſto ſe háce, es de mú-
„ cha importáncia, paraque váyan
„ muy adelánte las cóſas de la Cō-
„ verſion, y ſe abra puérta muy
„ áncha para élla; porque (ſegùn
„ dícen) de los enemígos, los me-
„ nos. Olvidábaſeme, que vn Pá-
„ dre de la Compañía nos trájo
„ refreſco à Firándo de Pan, Ga-
„ llínas, y Frútas, que fuè al Puér-
„ to, dónde priméro ſaltámos en
„ Tiérra, quándo llegámos; por sèr
„ coſtúmbre del Japòn, no ir à ver
„ à nádie, el que và por Embaxa-
„ dor, antes que véa al Empera-
„ dor, por éſſo no fuímos à ver los
„ Pádres de la Compañía, quándo
„ llegámos, y ſi deſpues no lo hi-
„ címos, fuè porque no nos diéron
„ lugar para éllo; por quánto mā-
„ dò el Réy nos embarcáramos,
„ luégo, de como dímos la Emba-
„ xáda, para el Meâco, dónde nos
„ viſitámos, y aun yò les ganè por
„ la máno, q̃ priméro les viſitámos,
„ que viniéſſen à nuéſtra poſáda.

„ De los Japónes, que vàn à
„ Maníla, y viénen ſe ſaben acà
„ cóſas tan menúdas, que nos cáu-
„ ſa admiracion, y aſsi entre ótras
„ cóſas, que le dixéron al Réy, fuè
„ vna, que los Pádres de la Com-
„ pañía impedían nuéſtra venída
„ al Japòn, y aſsì andúbe inquiri-
„ éndo, ſi éra verdad, y preguntè-
„ lo à vn Chriſtiáno, que de allà
„ venía, el qual reſpondiò, que
„ avía oído decir no sè què, péro
„ que no ſe certificába, ni enten-
„ día, sèr aſsì: entónces el Empe-
„ rador embiò à llamar al Emba-
„ xador Faránda, el qual le reſ-
„ pondiò, que no lo ſabía. Luégo

embiò à llamar à nuéſtro Caséro, q̃ es criado del Réy, y muy Principal, y ſe lo preguntò; el qual le díjo tambien, que no ſabía. A lo qual el Emperador díjo: *Son los Pádres de la Compañia Señores de mis Tierras, paraque contradígan la venida de los PP. Franciſcos acà? Si es verdad, que éllos lo hàn cõtradicho, no me quedarà ni vno, en todos mis Reynos.*

Tiérra es éſta, dónde ſe puéde guardar la Régla tan bien, y mejor, que en Eſpaña; y dónde ſe puéde hacer vna Província de quarénta Caſas, teniéndo por Cabéza al Meâco; y las Caſas, en tréinta léguas à la redónda, dónde háy muchas Ciudádes, y Puéblos grándes, ſin ótros Puéblos mas pequéños; y cáda Caſa de à diez, dóce Fráyles; y aôra háce el Emperador ótra Ciudad, légua, y média, del Meâco, que dicen, ſerà mayòr, que el Meâco.

Los Hermános, que acà viniéren, no ſe encárguen de negócios del Governador; porque los que yò tráje, nos hàn coſtádo hártos trabájos. Embía aôra à pedir el Emperador dos Gátos de Algália, y vn Carabao pequéño: podrànſe dar à vn Japòn, que los tráyga acà: no quiéren por Embaxadôres à Religiôſos, ſino à Seculáres rícos, y generôſos, y que tráygan lárga bólſa, paraque gáſten con vnos, y con ótros; porque es coſtúmbre de el Japòn, quándo vàn à viſitar al Réy, ô à algun Gránde, dar Preſéntes, y éſſe negócia mejòr, que mas, y mejóres Preſéntes dà, y el ótro náda, ò cáſi nada. Viniéndonos à ver vn P. de la Compañía, ſe diſculpò con nuéſtro Caſéro, q̃ no le avía traído náda, y ótro día ſe lo embiò. Y à noſotros hà mandado dar el Réy vn Sitio, para Caſa, y Huérta, porque, en la que eſtámos, no la tenémos. Yéndo vna vez por vna Cálle, nos perſeguían, y dában gríta muchos Japónes Infiéles, y en médio de éſta perſecucion, ſe llegò à noſotros vn niño Chriſtiano, y nos hizo gránde corteſia. Yéndo ótra vez por vna Cálle, ſe llegò à noſotros vn enférmo, que traía en la máno vna eſcudílla de água en la qual metiò el Cordon, y ſe bebiò aquélla água, y ſanò. Viénen nos à ver los Chriſtiános de muy léjos. Los Infiéles acúden con gran cuydádo à ſus Témplos, dónde óyen ſus Sermônes, y ândan ſus romerías, y hácen ſus peniténcias, y hónras, y éſto en gran número: y hà de sèr mucha párte, el tener éllos éſta coſtúmbre, paraque en convirtiéndoſe, acúdan ſin peſadúmbre à nuéſtras Igléſias, como génte, que eſtà acoſtumbráda, à acudir a adorar ſus Idolos.

Quándo ſe tratò de ver el Preſénte, que llebabamos, decíaſe, que éra póco, y que no ſe podía llebar delánte del Emperador; à lo qual reſpondiò ſu Oidor: no tráten, ſi es múcho, ò póco el Preſénte, que el Governador de Manila embía; báſta,

lo

„ lo traygan los Pádres, que hàn „ dejádo, lo que nosotros andámos „ à buscar. Tiénen acà muy buéna Artillería, y Arcabúces múchos, y múchos Navíos, y hácenlos con gran facilidad. Dícen „ no sáben los Soldádos de allà tirar, porque dícen gástan la pólvora en válde. El dia, que nos „ combidò à comer el Réy de Meâco, que es Sobríno del Empe- „ rador, hallámos à sus puértas assestádas quarénta, y siéte piézas „ de Artillería, tódas fundídas éste „ año de novénta y tres. Conviéne se tóme Cása en Nangasaquì, „ ò cérca de èl, porque allì desembárcan los Portuguéses, q̃ tráen „ la Náo de Macàn, para proveer „ à las demàs Cásas de lo necessário, y para recibir à los Hermános, que de allà viniéren, y lo „ que de allà traxéren: la Cása, q̃ „ se tomáre, serà muy bien abastecída, porque aì habítan à la redónda múchos Portuguéses, y la „ proveeràn, cômo si fuésse en España, por haver allì abundáncia „ de tódas las cósas necessárias. „ Conviéne, que vn Religiôso, de „ los que allì estubiéren, sépa la „ Léngua Portuguésa, porque múchos Portuguéses se querràn confessar con èl; y si éste año pudiéssen venir seis Religiôsos, quátro para Nangasaquì, y dos para „ éste Convénto de Meâco, sería „ gran cósa. Preguntase, si las cósas, q̃ éste Emperador dà, se puéden tener con buéna conciéncia, „ por aver entrádo en el Réyno tyranicaménte? Dícese, q̃ éste Emperador éra Capitan General del „ passádo, y que sabiéndo, fuésse „ muérto, díjo, que èl quería tener „ à su cargo vn Niéto, que el passádo dejò, hásta que fuésse de edad de regir; y alzòsele con el „ Réyno. Y ésto se pregúnta, por „ lo que hà dádo à Christiános, y „ à Infiéles, que esperámos se conventiràn; y darà, andando el „ tiémpo. Hà sugetádo éste Emperador à sì tódos los Réynos del „ Japòn, los quáles no tenía à sì „ sugétos el passádo, y hà ganádo „ gran párte de la Coréa, que es „ vn Réyno muy Poderôso, y de „ múcha génte, y en èl háy múcha „ Comída, Vácas, Carnéros, Puércos, Venádos, y ótros múchos animáles: es la génte blánca, bien „ dispuésta, y el témple de la Tiérra muy buéno. *Messis quidèm „ múlta, Operárij autèm páuci. Rogémus omnes Dóminum méssis, ut „ mittat Operários in méssem suam „ &c.* = Fr. Pédro Bautista. Luc. 10. 2.

325. Con ésta Cárta, y los demàs Despáchos llegò el Capitan D. Pédro González de Carvalláis à la Ciudad de Manila, con tóda felicidad, â dónde hallò yà à D. Luis Pérez Dasmaríñas por Governador: y fuè tánto el júbilo vniversal, que con las Cártas se recibiò, y con los mas individuáles verbáles Infórmes del Capitan, que sirviò de eficàz lenitivo al jústo dolòr, q̃ de la alevósa muérte de Gómez Pérez estába aun muy frésco en la Ciudad. Tódos dában infinítas grácias à Dios, por el dichôso éxito de vn empéño de tánta entidad,

pues con él lográban yà éſtas Islas tóda ſu quietud, y reſpirába ſu Chriſtiandad. No ſabían, como elogiar à nuéſtro San Pédro Bautíſta en éſta ocaſion, pues viéron con claridad la grácia, que Dios avía puéſto en el, para ablandar en el mas cruel Tyráno el mas empedernído corazon, no ſolo para conſeguir tan ſuaveménte los tratádos, q̃ no ſe eſperaban de nuéſtra pàz; ſino para facilitar el punto de la Converſion, con conſuélo, y alívio de aquélla póbre Chriſtiandad, y de ſus zelôſos Miníſtros en tan lárga perſecucion.

326. Confeſsában yà tódos ſin timidèz el aciérto de Gómez Pérez en la Eleccion, atribuyendola à dictado de Dios; pues manifeſtò en Japòn ſu Mageſtad ſer San Pédro Bautíſta el Inſtruménto mas eficàz, para labrar la duréza de aquel Emperador. Yà conociéron tódos por ciéncia experimental, que à éſta Embaxáda no avía de ſatyrizar, como à la de los Romános, Catòn, diciéndo, que fuè ſin cabéza, ni pies; porque nuéſtro Sánto Embaxador, ni túbo góta en la agilidad de ſus pies, para evangelizar, y aſſentar la pàz, ni ſu cabéza diò indício de la menor leſsion, para ſolicitar con prudéncia el bien comùn. Fuè vigilánte Agénte en los negócios de ſu Comiſsion, maniſeſtándo, en las ocaſiônes de neceſſidad, ſu agilidad, ſu expedicion, y valor; y éra hómbre de buéna cabéza, para diſcurrir los médios mas proporcionádos al fin, y de virtud, para la conſtáncia en el pretender, y para la reſiſténcia à vna injuſta ſin razon. Eſtas fuéron las préndas, que en ſu bien entallada Perſóna, y agradáble ſemblante le ſirviéron en la Embaxáda de recomendacion, para ſer elegído en Manìla éntre tanta multitùd; y fueron el dúlce engáño en Japòn, paraque callándo pudiéſſe perſuadir, y perſuadiéndo, triumphar de tan diabólica obſtinacion. Es verdad, que en lo exterior no ſe podía embiar Embaxador mas pobre, y mas víl; péro debájo de las vérdes tóſcas télas de las óvas de la água ſe ſuéle ocultar la Eſmeràlda de mas valor, y la Aguila, con tanto de fealdad, es la Réyna de tódas las áves, aunque ſe víſtan con gala mejor. Vn ingenio (decia Séneca) fortíſsimo, y beatíſſimo ſe puéde encubrir debájo de qualquier piél; y yo dígo, que la mayòr virtud ſuéle eſtar tapáda debajo del mas póbre Sayàl: por éſſo no quiſo S. Pédro Bautíſta admitir en várias ocaſiônes las gálas, ò Quimônes, con que le brindába con inſtáncia el Emperador de Japòn, porque no neceſsítan de agenas gálas el ingénio, y la virtud, q̃ ſáben lucir por ſi, y en el mayòr deſaséo triumphar. Què impórta, q̃ le faltáſſe à San Pédro Bautíſta el oſtentóſo frontiſpício de ſu Dignidad, ſi tenía en ſu Palácio interior la Mageſtad de ſu grácia, con que ſe hacía reſpetar, y tódo lo podía rendir? Fuè vna Mína de Oro en el Japòn, que ſiéndo tan vtil pára el comùn, en lo exterior no hizo mas oſtentacion, que de la pobré-

Populus Romanus mittit Legationẽ, quæ nec caput habet, nec pedes. Plutarch. Anian.

Voluit hoc ipſum nobis oſtendere, poſſe ingeniũ fortiſſimũ, ac beatiſſimũ ſub qualibet cute latere. Senec. Epiſt. 66.

bréza, y aridèz. Aſsi negociò nuéſtrò Santo Embaxador à favor de la Eſpañóla Nacion, y aſsi ſe quedò negociándo en Japòn, en auménto de la Chriſtiandad.

CAPIT. XVIII.

DE LOS EXTRAORDINARIOS favores, que hizo en Meáco à nuéſtros Religióſos el Emperador Taycoſama, haſta concederles Licencia, y Sitio para fúndar Convénto, y Iglèſia.

327. ES coſa de ríſa la inconſtáncia de la fortuna, aunque laſtíme el gólpe, à quien ſe fiò de élla. Tiéne en el Múndo ſu posada, donde tódos, los que en èl peregrinámos, hacemos vénta; y quando mas bien hallàdos eſtámos en éſta Cáſa, nos dà à entender, que es preſtada, y no própria, arrojandonos de ſu conveniéncia la fortúna, para meter à ótro Paſagéro en élla, haſta que viéne ótro nuévo a ocupárla; con que ningúna fortúna puéde ſer lárga, ni ſegúra, pues dúra en vno, háſta que ótro la lógra, y deſpedído de ſu Hoſpedería, encuéntra con la deſgrácia. Aſsi contában los PP. de la Compañía de Japòn ſu mála ſéria, porque aſsi les iba en élla, quãdo entrò en Japòn Nro. San Pédro Bautíſta. Tóda aquélla lozanía dichôſa, que logrò por tantos años en Japòn el Cámpo fertil de la Igléſia, à eſméros del zélo, trabájos, y fatígas de ſus priméros Obréros, los PP. de la Compañía, la hallò nuéſtro Sánto Comiſsário marchitáda, porque la puérta, que vnos Emperadóres con ſu benignidad les abriéron en la Caſa de la fortúna, ſe la tenia cerráda con ſu ódio el bárbaro Taycoſama, paraque los Religiôſos Franciſcos Deſcálzos pudiéſſen entrar en éſta Hoſpedería. Arrojádos andában aquéllos VV. PP. de ſus Igléſias, llorándo las deſgrácias de verlas arruynádas, y profanádas las cóſas Sagrádas éntre ſu laſtimôſa ruyna. Eſcondídos, ò diſimulàdos vivían, para no dejar deſiértas tantas álmas Chriſtiánas con ſu auſencia preceptáda, deſde el año de 1587, por Edícto público de Taycoſáma. Peregrinándo diſcurrían, por los Móntes, y por ſus eſpelúncas; de módo, que no sólo les quitò la fortúna ſus Cáſas próprias, ſino que no les dejò para ſu peregrinacion Habitacion algúna de conveniéncia. Todas ſus Hiſtórias eſtàn llénas de éſtas láſtimas, porque no pudiéron hablar de ótro módo de ſu féria; reſervándo totalménte, el que nosótros habláſſemos de la nuéſtra, y de como franqueò à S. Pédro Bautíſta la fortúna las puértas de ſu posada.

328. Muy grande éra el ódio à los PP. de la Compañía, que reynába en el corazon de Taycoſáma; ò fuéſſe, por las temeridádes de ſu juício, y falſedádes de ſu inteligéncia, con los ſiniéſtros infórmes, que (como yà díxe) oía del malvádo Bónzo de Frenoxáma; ò fuéſſe, en vengánza de ſu eſtragáda lu- Suprà. cap. 5.

xú-

xúria, porque por la Doctrina de los Pádres no conseguía el correr à riénda suélta; ò fuésse por otras matérias de interès, y de política; ò por tódas éstas concáusas. El Pádre Luis de Guzman refiére en su Históría, que queriéndo vn día vnos Cavalléros Gentíles lisongear à Taycosáma, le alabáron la determinacion, de aver expelído de su Réyno à los PP. de la Compañía, porque la Léy, que predicában éra muy mála: à que respondiò el Emperador con enteréza, que no avía decretádo su destiérro, porque à èl le pareciéssen mal los Pádres, ò su Doctrína, sino porque à sus Réynos no convenía, aunque para ótras Pártes fuésse muy buéna. Los princípios, que púdo tener para ésta cáusa motiva, se puéden tomar de la mísma Históría.

P. Guzman. 2. part. lib. 12. cap. 36. in fine.

329. Es ciérto, que para la Conversion de Japòn vsáron los PP. de la Compañía de su piadôsa máxima, de assestar à los mayôres Trónos sus espirituales baterías, y avía sido tanta su ventúra, que se avían hécho Christiános múchos Señóres de la mayòr Grandéza. Esto no le sentába bien à Taycosáma; porque aunque con su buen juício conocía, que éstos Señóres, y los demas Christiános de su aliánza, le servían con mas fidelidad, y mas hónra, en la Pàz, y en la Guérra, siémpre estába su ambicion recelôsa, de que si se vnían con su gran podèr tódas éstas Cabézas, le podían quitar la Coróna de la súya; que por ésto detúbo en la Guérra de Coray à los Christiános de mayòr valor, podèr, y Nobléza, sin permitírles, que bolviéssen à sus Pátrias, aunque con su auséncia perecían; y allì huviéran acabádo tódos sus vidas, si no se huviéra interpuésto la muérte de Taycosáma; porque desterrádos de su Réyno tódos éstos Señóres Christiános, y los Pádres de la Cõpañía, governába Taycosáma sin zozóbra.

Vid. Sherlogo in Cátic.

330. Ningúno de éstos motívos intervenían en nuéstra Missìon Seráphica; pues nuéstra pobréza no dába motivo à la avarícia mundána, para aprehensiônes ridículas; ni las acusaciônes de los Bónzos, y Gentíles avían aûn tomádo eficàz vivéza; ni nuéstros Religiôsos avían aûn influído contra algúno de los órdenes de Taycosáma; ni éste se recelába de los Religiôsos, ni de su Doctrína; pues considerándola entitativaménte buéna, para su Goviérno no la juzgò dañósa; viéndo, q̃ éra sóla la Génte póbre, por quiénes mas cundía: con que no fuè maravílla, que nuéstros Religiôsos Descálzos recibiéssen de Taycosáma tan extraordinárias finézas, pues no hallò el ódio, para sus empléos, cáusas; ni aparéntes, ni verdadéras.

331. Despues de tódos los favóres, q̃ se hàn dícho, del tiémpo de la Embaxáda, prosiguiò con su buen hospedáge la fortúna; pues aunque nuéstros Religiôsos no visitában al Emperador con frequéncia, éste no se olvidába de la asisténcia à sus Persónas, cuydándo aun de tales menudéncias, que podían desde-

decir de ſu Grandéza, à no conſiderárlas necesſárias. Fuè muy rigurôſo el Imbiérno, aquel año de 94, en aquélla Tiérra; para cuyos cruéles fríos, apenas podían hallar los hómbres poderôſos, y rícos algúna defenſa, en las aforrádas, y coſtóſas rópas. Acordòſe de nuéſtros Religiôſos Taycosáma, y llamándo à Fungèn, ſu Caséro, à ſu preſéncia, le preguntò por los Pádres, y como lo paſsában con tánta deſnudèz, y pobréza? Y laſtimádo, de lo que con tan imménſos fríos padecerían, mandò à Fungèn, que de ſu Palácio llebáſſe el carbòn neceſſario à ſu Cáſa, paraque los Religiôſos tubiéſſen lúmbre, para calentárſe à tódas hóras. Mandòle tambien, q̃ los aſsiſtiéſſe con rópas de abrígo, de la vſanza de la Tiérra; y que les obligáſſe à veſtírlas, diciéndoles, que el Emperador lo mandába.

332. Diò Fungèn prómpta providéncia, paraque el carbòn ſe llebáſſe à ſu Cáſa, que éra dónde los Pádres aun vivían; y ſaliéndo de Palácio, para encaminárſe à élla, y hallándo en vna calle à San Pédro Bautíſta, à toda priſa ſe deſnudò de ſu exterior rópa, que éra vn Quimon aforrádo de piéles de fina lána, y ſe le quiſo veſtir à S. Pédro Bautíſta, por ſer muy grande el frío de aquélla mañána. Hizo el Sánto Comiſsário humílde reſiſténcia, admirádo de accion tan repentína; y Fungèn hacía poderóſa inſtáncia, llebádo del précepto, q̃ tenía. Durò vn ráto éſta maravillôſa competéncia (que éntre Gentiles fuè vna maravilla:) y alegándo Fungèn el mandáto del Emperador, paraque hiciéſſe fuérza, súpo diſculpárſe con prudénte humildad, y agradecimiénto nuéſtro Sánto Bautíſta, con el alegáto del Eſtado de nuéſtra pobréza, que no permitía ótras veſtidúras, ſino los póbres Sayáles, que ſe vſan en Caſtílla, ſiéndo, como el Japòn, Tiérra muy fria, y muy áſpera: y aſsi quedò la victória de párte de la pobréza, agregándo, por triumphos, las admiraciônes de quantos lo mirában.

333. Bolvía Fungèn à Palácio por ſus particuláres incumbencias; y al inſtánte preguntába por la ſalud de los Religiôſos Taycoſáma; y proſeguía, examinándo las cóſas, que les podían hacer falta en ſu cumplída aſsiſténcia, y tódas la provéia, ſóbre ser à ſus expénſas ſu manutencion diária. Informábaſe muy deſpácio, y con conocída complacéncia, de las coſtúmbres de los Pádres, y del pórte de ſu Vída religiôſa; y Fungèn, con individualidad reſpondía, (como teſtígo de déntro de Cáſa) que ſóbre no aver querído admitir la rópa, con que les combidò con inſtáncia, por decir, que no podían veſtir otra, ſino la que vſában en Caſtílla; ſu comída éra tan póbre, y con tánta parſimónia, que ſe contentában, con comer muy póco vna vèz al día, repartiendo en los póbres Japônes, lo que le ſobrába con los poſtres de ſu Doctrína, paraque admitiéſſen la Fè Cathólica: que à média nóche, quándo

tó-

tódos descansában, los Pádres se lebantában à rezar con tóda reveréncia, y à azotárse con rigurósas disciplinas: y q̃ no se vían en ellos acciónes, ni palábras, q̃ no fuéssen dirigídas de la prudéncia, y modéstia. Oyendo ésto Taycosama, se le saltában las lágrimas, y decía:
Ap. S.Mar. p.2.fol.34. „ Verdaderaménte debe sèr verdad, lo que éllos publícan, que „ háy otra vída; porque no es possíble, que Génte de tánto entendimiénto, y tan blánca, quiéra „ passar tantos trabájos, y tan áspera vída, con tánto despréçio „ de las cósas mundánas, si no tubiéssen firme esperánza, de que „ sus trabájos se hàn de trocar en descánso en essotra vída, que „ esperan. Y aunque yò hè vedádo à los Pádres de Nangasaquì, „ q̃ prediquen la Léy de los Christiános, que predicában; no se „ me dà náda, de que éstos Fráyles, con su humildad, y pobréza, „ la prediquen à la Génte pόbre, „ y desvalída, y bautízen à los que „ quiéran; porque ni de vnos, ni „ de ótros tengo recélo, de que me „ alboróten mi Monarchía.

334. Como éstas palábras fuéron públicas; y las expressiónes tiérnas, y afectuósas, con que las pronunciò fuéron notórias, delánte de múchos Señóres de superior Gerarchía; y siéndo de bóca del Emperadór, éran vnos Oráculos, que tódos reverenciában; présto voláron por tóda aquélla dilatáda esféra, resonándo en las mas retirádas estáncias, y publicándo no sólo las extraordinárias finézas, q̃ à los Pádres Francíscos Descálzos de Luzòn hacía Taycosama, sino tambien la licéncia, q̃ para la Predicacion de su Léy les concedia. Quándo llegò à los oídos del Sánto Comissário ésta feliz notícia, se deshacia, con sus Religiósos, en hacimiéntos de grácias à la Bondad súmma, que para comunicárse à aquéllos Infiéles idólatras, permitía, y disponía, que vn bárbaro hiciésse à sus humíldes Siérvos táles, y tan grándes finézas. Bien huviéra querído, que fuésse por escrito ésta licéncia, para librárla de opiniónes várias; péro se contentò, por entónces, con la Divína Providéncia, que cuydò, de que éste Pregòn por tódo el Japòn se divulgára, y que, en consequéncia, fuéran acudiéndo de múchas Pártes los Gentíles, y los Christiános à su Cása; vnos, por curiosidad de ver, y conocer, à los que el Emperador tánto favorecía; y ótros, por sèr participántes de su Doctrína Sagráda. De módo, que quándo por tódo Japòn estába estendído vn Edícto, en ódio, y contra de los Pádres de la Compañía, empezò à divulgárse por tódo el Japòn el Pregòn verbal de Taycosama, que à favor de los Francíscos Descálzos publicába sus grácias, y finézas; sin querer yò averiguár mas cáusas, que las sapientíssimas disposiciónes de la Providéncia Divína, que hízo, q̃ la fortúna admitiésse à vnos en su Cása; y despidiésse à ótros de élla, manifestándose yà esquíva con los PP. de la Compañía, y con nuéstros Descálzos benévola.

Que

535. Què caída estába en aquélla Era la Christiandad, en que la Sagráda Compañía en otro tiémpo se afianzába, y descansaba! Vnos Christiános venían llénos de espirituáles doléncias; otros, cási perdído el aliénto para la perseveráncia, algúnos, con el reconocimiénto de su apostásia; y tódos, con necessidad extréma, de reparar sus álmas, porque no à todas Pártes podían acudir los Pádres de la Compañía, que disimulados, y disfrazádos corrían con zélo por aquélla Tiérra. Nuéstro Sánto Comissário, valiéndose de su ciéncia, y prudéncia, y del Sánto, y períto Intérprete, que tenía, les aplicaba las medicínas, à correspondéncia de las doléncias, fortaleciéndo al q̃ flaqueába, dando la máno al que se caía, animándo al què desespcrába, y lebantándo al caído con afabilidad benígna. Múcho trabajába su estudiosidad en la adquisicion de la léngua; péro en ésta ocasion aûn no tenía, (ni los otros Religiôsos) la expedicion necessária: por lo qual, para los cásos precísos de conciéncia, dában à los Christiános notícia, de donde hallarían à los Pádres, à quienes debiéron la priméra lùz de la Fè Cathólica, paraque recurriéssen à éllos por el remédio, que cada vno necessitába. De éste módo íban reviviéndo, y erigiéndose aquéllas marchítas, y caídas plántas; y no menos se íban erigiéndo los atribuládos Pádres de la Compañía, pues con la máno, que los Nuéstros en su fortúna les dában, pudiéron ir lebantándo Cabéza, y aûn reparándo la ruynas de sus Iglésias, y Cásas, pues yà fuéron tratando à sus Christiános sin tanto susto, y zozóbra.

536. Assì estában éstos Sántos Religiôsos en Meáco bien halládos en la Cása de su fortuna, y ésta gustôsa los acariciába, porque no lo desmerecían sus exemplares vídas. Solo sentían, y hechában ménos vna cósa, que siéndo yà muy necessária, el Emperador no la provéia, porque no la penetrába. Várias véces avía dícho Taycosáma, que los avía de dar en su Réyno Sítio competénte, paraque hiciéssen à su módo Cása, y Iglésia; péro descuydába su vigilancia aténta, imaginándo, que en la Cása de Fungèn avían hallado toda la conveniéncia, q̃ necessitában; y mas, con sus repetídos encárgos sóbre su puntual assisténcia. No éra assì, como Taycosáma discurría, ni éra ésta la Cása de la fortúna, que se desseába; que, en fin, éra de Gentíles ésta Hospedería, donde si algúnas pláticas con los Christiános se permitian, no éra con buéna cára, sino obligádos de la coaccion de superior obediéncia. Eran yà numerôsos los Concúrsos de los póbres Christiános, que acudían à la fama, y nuéstros Religiôsos se íban yà soltándo en el Idióma; y éra yà muy necessária la Iglésia, donde se pudiésse con libertad explicar la Doctrína, y atender al consuélo espiritual de tantas álmas; y no ménos era precísa vna Cása, donde con desahógo pudiéssen po-

ner los Religiôſos ſu acomodáda viviénda: todo lo qual ignoiába Taycoſama, y por eſſo no cumplía ſu proméſſa. Nuéſtro Sánto Comiſſário, viéndo à ſu favor la fortúna, y queriéndo meter el dia buéno en ſu Cáſa, determinò hacer memória al Emperador de ſu repetida oférta.

337. Eſta diligéncia no la conſentía la embídia, y ponía contínuos eſtòrbos à la fortúna, paraque no corriéſſe tan ligéra ſu ruéda, y ſe lográſſe el fixárla. Várias véces emprendiò el Sánto Preládo éſta agéncia, y núnca le dában en Palácio entráda, ſiéndo las diſcúlpas frívolas la cápa de aſtúcias embidiôſas, ò de los Gentíles, zelôſos defensôres de ſus Séctas, ò de los Chriſtiános, que temían, que tomándo tánto aſsiénto en Japòn la Génte Caſtellána, ſe avía de perder el Comércio entre Meâco, y la China, por médio de la Nacion Portuguéſa. Con éſta reſiſténcia diabólica, no podía el Sánto Preládo conſeguir la entráda pretendída, ni hablar al Emperador vna palábra. No vivía engañádo de la humána fortúna; que ſabía muy bien ſu inconſtáncia; y que mañána ſerà deſprécio, lo que òy es reveréncia; y que las díchas, que óy ocaſiónan tanta embídia, mañána ſe convertiràn en láſtimas. No pedía preſtádas à Dédalo ſus álas, para ſalir bien del enredádo laberínto, que en tales Palácios ſe encuéntra; ni preſumía llegar à la Eſféra del Sol de aquel Monárcha, valiéndoſe de los aliéntos de Prometêo, y à fuérza de valentía; ſolo lebantándo las manos à la Divína Providéncia, y el corazon con el hilo de ſu conſideracion profúnda, buſcába el remédio por tan enredádas ſendas, para lograr, lo que hacía inacceſible la embídia. Alentába à ſus Religiôſos à la Oracion mas contínua, y à la mortificacion mas rigurôſa, para obligar à la Piedad Divína; paraque facilitáſſe ſus Empréſſas, ſi avían de sèr para ſu mayòr ſervício, y glória; y en éſtos Exercícios eſtubiéron empleádos en aquélla Cáſa, con conſtáncia, y con paciéncia, háſta que pudiéron ver al Emperador la Cara.

338. Para lograr éſta dícha, y para libráſe ſu pobréza del Preſente, ò regálo, que en las viſitas de Japòn es indiſpenſable antecedénte Ceremónia, diſcurriò el Sánto Comiſſário éſta prudénte tráza. Salía el Emperador en publico vn día, con el acompañamiénto de toda ſu Grandéza, en vna muy ríca, y viſtôſa Carróza, que la tirában Buéyes con las áſtas dorádas, ſegùn los Réyes de Japòn acoſtúmbran. No quiſo perder nuéſtro Sánto Preládo vna coyuntúra tan buéna; y ſaliò, con el Sánto Fray Gonzálo, à encontrarſe con ſu Altéza, pretextándo caſualidad, lo q̃ avía ſido indúſtria. Aſsì que viò à los Religiôſos Taycoſama, hizo parar por vn bréve ráto la Carróza; y dándole con benígno ſemblánte amorôſas quéxas, porque no le viſitába, le preguntò como le iba, y ſi tenían neceſsidad de algúna

có-

cosa? Y le animò, à que la pidiésse, sin rubor, y con confiánza. Viéndo el Sánto Bautísta tan à la máno la ocasion, que le ofrecía la Divína Providéncia, para el desahógo del cuydádo, en que se hallába, le hablò de ésta manéra. „ Señor, gran necessidad tenémos „ aôra de la Cása, q̃ nos prometiò „ Vuéstra Altéza, porque para entender en nuéstro Ministério, y „ en la Obsérvancia de nuéstras „ Costúmbres religiôsas, nos fálta „ la comodidad necessária en Cása „ agéna, y à ésta le sobraràn las „ descomodidádes, con vnos huéspedes, q̃ tanto dúran, y con sus „ Costúmbres tan divérsas. Respondiò Taycosáma, que no le diésse péna, y que brevemente daría las providéncias necessárias. Luégo se divirtiò al Sánto Fr. Gonzálo, con algúnas palábras favorábles, y amorôsas; y despidiéndo à los Religiôsos prosiguiò su jornáda, llenándo de admiracion à toda su comitiva, à vísta de tan singuláres finézas, y de reprehension ágria à los Criádos de su Real Cása, y Família, pues no dejò de entender su perspicácia, que el salírle al encuéntro, para hablárle, S. Pédro Bautísta, éra, porque en su Palácio no le dában entráda, y les advirtiò, no sin amenázas, que aquéllos Religiósos no éran Génte, que avía de hablar en vna Cálle à su Grandéza.

339. A bréve tiémpo de la despedída de San Pédro Bautísta, (que fuè, rindiéndo à Nuéstro Gran Dios, con toda summision, las debídas grácias, y al Emperador, las que à sus favôres justaménte correspondían,) le embiò éste vn recádo con el Páje, que le llebába la Catána, en que le advertía, que le diésse noticia individual, y expréssa, de todo quanto necessitába, para dar providéncias, para su remédio, individuáles, y prómptas; à que, repitiéndo obsequiôsas grácias, respondiò, que le obedecería. Iban los dos Sántos Compañéros ponderándo éntre sì los ocúltos juícios de la Sabiduria Divína, pues por tan ráros módos vsaba con éllos de tanta Misericórdia, por la mísma máno, q̃ à los Pádres de la Compañía tánto afligía: y absórtos en su aniquilacion própria, no cessaban de alabar à la Priméra Divína Cáusa; y llegándo à la Cása, no sabían, como explicar à sus Compañéros su alegría. Hiciéron comúnes los agradecimiéntos, como lo éran las dádivas, y lo avían sido las suplicas, aumētándo Exercícios espirituáles à sus ordinárias taréas; porque éra jústo, q̃ el Preládo diéra vn extraordinário en vna Fiésta tan clássica, siguiéndo el estylo de nuéstra Descalcèz Seráphica, que tales Fiéstas empiéza à celebrárlas, désde las Vispéras, con peniténcias rigurôsas.

340. A otro día, sin mas tardánza, y sin esperar el avíso de las necessidádes, que los Religiôsos padecían, de que podían hacer vna lísta muy lárga, à no estar tan conténtos con su pobréza, embiò à llamar al Governador de Meáco Taycosáma, y le mandò, que sin dila-

cion algúna diésse à los PP. Embaxadôres de Luzòn Sítio acomodádo en la Ciudad, paraque fabricássen su Cása, y Iglésia, en qualquier Parte, que por éllos mísmos fuésse señalada, y escogída, y que paraque lo passássen con la decéncia debída, los señalásse rénta proporcionáda. Guenifoìn, que éra el principal Governador de aquélla Ciudad famôsa, de mas de cien mil Vecínos, como díjo San Pédro Bautísta en su Cárta, obedeciò éste orden con tánta prestéza, que fuè al instánte à visitar à San Pédro Bautísta. Recibiòle el Sánto Preládo con las acostumbrádas Ceremónias, y religiôsas políticas, y oyò tan feliz nuéva con tánta alegría, qual se debe creer del zelôso anhélo, con que avía solicitádo ésta grácia. Acompañáronle los Religiôsos con igual regocíjo, de sus álmas; y aun no éra póco el gózo, de quien administrába la notícia, pues aunque éra Gentil, éra de índole benígna, y no de los Enemígos cruéles de Nuéstra Sánta Fè Cathólica; antes bien, porque no le dissonába, favorecía, y disimulába múcho à los PP. de la Compañía.

341. Saliéron luégo los Religiôsos con el Governador à poner en execucion la orden dáda; y aunque el Emperador avía mandádo, que si les gustába à los Pádres algúno de los múchos Témplos de Bónzos, ò Barélas, al instánte se les adjudicára, de lo qual hízo el Governador la propuésta con eficácia, con el buen zélo de escusar gástos de Fábrica, tomándo vn Convénto, y Iglésia yà fabricádos à toda cósta; no túbo por conveniénte San Pédro Bautísta, que para la priméra Iglésia, que en Japòn plantaba la Religion Seraphica, sirviéssen edificios contaminádos con los diabólicos rítos de las Idolatrías, sino que para ofrecer à Dios en Sacrificio la Hóstia Immaculáda, se erigiéssen nuévos, y puros Altáres, y fuésse nuéva, y púra la material Iglésia, assì como lo éra la Espiritual, que se avía de plantar con su Doctrína.

342. Pareciòle Sítio de toda conveniéncia vn Cámpo ráso, de bastánte capacidad, para hacer Iglésia, Convénto, y Huérta, que aunque estaba déntro de la Ciudad, y en el riñon de élla, éra lugar de bastánte soledad, y quietùd silenciôsa, por apartádo del bullício de la Córte, que tánto inquiéta; con la água abundánte de vn río muy próxima; y cercádo de Christiános, que formában pequéño bárrio con sus Cásas. Antiguaménte avía sido muy celebrádo, y visitádo éste Sítio de los Idólatras, por vna famôsa Baréla, que avía estádo allì edificáda; y quíso Nuéstro San Pédro Bautísta, que dónde avían abundádo los delítos, pusiésse su Tróno con superabundáncia la grácia, paraque desagraviássen à Dios de tan innumerables ofénsas, los Concúrsos copiôsos, q̃ esperába, que avían de acudir à oir la Divína Doctrína; pues avía sido Sítio tan proporcionádo, para las romerías de los Idólatras. Assintiéron el Gover-

na-

nador, y los Religiôsos à la Eleccion hécha, pareciéndoles à todos acertáda: señalòse el ámbito, que juzgò bastánte la Sánta Pobréza; y quedò ésta Tiérra adjudicada, para el vso de nuéstros Religiôsos, por quien tenía legítimo podèr, para darla, segùn la voluntad del Emperador, que avía sido tan expréssa.

343. Solo podrà algúno poner aquì vna fálta, que es la de las Escritúras, pues tóda ésta grácia fuè solamênte de palábra. Pudiéra con gran facilidad San Pédro Bautísta, con la experiéncia de los favôres de Taycosáma, aver sacádo Chápa, ò Real Cédula, de la merced, que de aquel Sitio se hacía, como de la Licécia para vivir en Japòn, y fundar en èl Convénto, y Iglésia, y se huviéra librádo de bastantes moléstias repetídas. Péro confiésso, q̃ incurriò en la mísma simplicidad, que Nuéstro Gloriosíssimo Patriarcha manifestò en la Concession de la Indulgéncia de Porciuncula; y que como allì le llamò *hómbre simple* à Nuéstro Pádre Seráphico el Pápa, porque se despidiò con la Concession verbal, sin los Despáchos de Cúria, el mísmo tratamiénto merecía San Pédro Bautísta de Taycosáma, pues de tántas amontonádas grácias, no cuydò de sacar vna Chápa, ò vna Cédula, que hiciésse Fè en juício, y desvaneciésse dúdas. Péro meréce disculpa, por la sinceridad, y firme confiánza en Dios, con que obrába; pues le pareciò, que éran demàs las diligéncias humánas, quando via tan empañádas à su favor las

Cornejo. p. . capit. 21. ib. 3.

asisténcias Divínas; permitiéndolo asì la Soberána Providéncia, para q̃ vnas verdádes tan remótas no las firmássen Secretários con tínta, y plúma, sino los Sántos Martyres con su Crúz, y su sangre derramáda.

344. Tomáda la posséssion del Sítio, sin oposicion algúna, y con comùn complacéncia, de quien dába, y quien recibía, tratò el Governador sobre el púnto de la rénta, que mandába el Emperador, q̃ consignára: à que resistiò con valor San Pédro Bautísta; y con el jústo aprécio de la Piedad Régia, hizo vna Franciscána renúncia; suplicándo al Governador, informásse al Emperador del Estádo de nuéstra altíssima pobréza, que nos prohibía vivir con réntas, y solo nos permitía el subsidio de voluntárias Limósnas. „ No podéis vivir „ asì (replicò el Governador) en „ ésta Tiérra; porq̃ sobre sèr (por „ lo comùn) la Génte mísera, es „ tambien la Léy muy divérsa; y „ quando en algúnos se hálle pos„ sibilidad para algúna Limósna, „ priméro la hàn de hacer à sus „ Idolos, y à sus Bónzos para sus „ proméssas, que à vnos Estran„ géros, cúya pobréza, y Profes„ sion ignôran. Serà, pues, mas „ acertádo, que admitáis la rénta, „ con que con tanto amòr el Em„ perador os combída, y no que„ daréis expuéstos à la contingén„ cia de las Limósnas, ni à vna „ necessidad extréma, por su fálta; „ tendréis lo necessário, para pas„ sar la vída, sin el cósto de tan „ penôsas dependéncias; y aun

„ ten-

„ tendréis, para ſocorrer à otros „ póbres, baſtántes ſobras.

345. A éſta poderôſa réplica, en que, con cápa de virtuôſa prudéncia, ſe nos brindában materiáles, y atractívos à la concupiſcéncia, contra nuéſtra pobréza ſúmma, diò nuéſtro Sánto Bautiſta éſta eficàz reſpuéſta. „ Señor, las „ Poſſeſiônes terrénas con lo póco „ engáñan; exítan el apetíto para „ la abundáncia, y éſta núnca ſe „ míra conténta; pues tánto mas „ deſséa, quánto mas atheſóra; y „ de ai náce, el sèr tan dañóſas, y „ peligrôſas, para los que las ad„ míten, ò las búſcan, porque ſo„ bre eſtar ſiémpre la libertad cau„ tíva, para ſu auménto, ſu con„ ſervacion, y ſu guárda, ſu peſa„ dèz le ſufóca, y inhabilíta, para „ ſolicitar los biénes de ſu álma, y „ aun para el cumplimiénto de ſus „ particuláres incumbéncias: con „ que ſerà mejòr no entrar por la „ priméra puérta de éſta vída tan „ peligrôſa, para no perdérnos en „ el laberínto de las conſiguiéntes „ puértas. Deſnúdos ſalimos de las „ entráñas matérnas, y deſnúdos, „ y póbres hémos de acabar la ví„ da; pues el mas ríco no ſe hà de „ llebar conſigo ſu haciénda, y ſo„ lo le ſeguiràn ſus óbras buénas, „ para ſu verdadéra glória; que los „ que la conócen, la ſolicitan. En „ teniéndo el Religiôſo Franciſcá„ no, para cubrir ſus cárnes, vna „ póbre rópa; y para mantenérſe, „ vna póbre comída; lo demàs lo „ repúgna nuéſtra altíſsima po„ bréza. Y en éſto, que es lo que „ el viviénte racional neceſsíta, hà „ ſido para nosótros tan fiel nuéſ„ tro Dios en ſus palábras, y tan „ indefectíbles ſus Divínas Provi„ déncias, que nos hà dádo ſiémpre „ mas, de lo que báſta, en nuéſtra „ Tiérra, y en las agénas remótas, „ por el córto ſervício, del deſpré„ cio, q̃ profeſsámos, de las tem„ poráles riquézas, y del vivir ſo„ lo de Limóſnas; y no hémos de „ creer, que nos falte en Japòn éſ„ ta experiéncia, ſiéndo tóda ſu „ génte tan aténta, y tan piadôſa; „ y aun quándo fuéra muy bar„ bara, y eſquíva, moviéra Dios ſus „ corazônes, paraq̃ nos diéran Li„ móſna. Con q̃ ſiéndo mejòr pa„ ra noſotros el vivir eſperanzádos „ en las Providéncias Divínas, que „ atenídos à las humánas, que pué„ den tener faléncia; déſde luégo „ renunciámos las Réntas, con que „ ſu Altéza nos hónra; ſolo por no „ faltar à nuéſtra Profeſsion reli„ giôſa; péro ſiémpre, con el de„ bído reconocimiénto, y agrade„ ciménto à ſus Reáles finézas, y „ expreſiônes charitatívas.

Quãto quiſque amplius habere cœperit, tanto amplius habere concupiſcit. S. Iſidor.

346. Atónito ſe quedò Gueniſoìn, de oir vnas máximas, háſta entónces en Japòn inaudítas; y múcho mas, de ver el empéño de practicárlas, en vnos Eſtrangéros, en agéna Tiérra, cumo cóſa en Japòn núnca víſta, ni penſáda; pues háſta entónces no ſe podian perſuadir los Japónes, como génte ciéga, à que huviéſſe hómbres en el Múndo, que pudiéſſen vivir con tánta pobréza, y ménos, à que la buſcáſſen, y apeteciéſſen, haciéndo-

dola voluntária. Los Religiôsos se fuéron à su posáda con summa alegría, para ir discurriéndo providéncias para la Fábrica; y Guenifoin se dejò llebar de su admiracion hásta los pies de Taycosama, y le hízo de tódo relacion muy exténsa con pôderacion muy víva. Con élla, se confirmò el Emperador en el gran concépto, que tenía hécho, de los Pádres de Maníla, y gastò con el Governador bastánte tiémpo en su alabánza; porque aunque no tenía luz clára de las Verdádes Cathólicas, y por éso, ignorába lo evangélico de nuéstra pobréza, y lo santo de nuéstras costúmbres religiôsas, como Virtúdes moráles, las apreciába, y como séñas de vna récta, y ajustáda vída. Este pléno conocimiénto le sirviò de congruéncia, paraq̃ Dios moviéra su natural commiseracion piadôsa, y mandò dar, para ayúda de la Fábrica, vna Limósna quantiôsa, que dispúso la Providéncia Divína, que fuésse la priméra, paraque con tan poderôso exemplar aplicásse el Governador de la Ciudad la súya, y se siguiéssen ótras múchas, al movimiénto de éstas dos Cabézas: con que se emprendiò la Obra del Cõvénto, y de la Iglésia con tódo calor, y eficácia.

347. Era Taycosáma, no obstántes las barbaridádes de su vída, de tan clára natural inteligencia, que sabía separar lo preciôso de lo vìl, las virtúdes de las culpas, con discrecion juiciôsa: dába el debído aprécio à lo buéno, aunque no lo siguiéra; y conocía qualquiéra accion mála, para castigárla; aunque éra, passando de lárgo por la puérta de su Cása la Justícia. Diò prueba eficáz de ésta racional discrecion de su inteligéncia, quándo diò la Possesion del Goviérno de su Monarchía à su Sobríno, que yà se hà dicho, Hijo de su hermána, en que le hizo éstas sentenciôsas, y cuérdas adverténcias, que puéden servir, para los que tiénen entéro conocimiénto de la Léy Christiána. „ Lo priméro, que procurásse sèr muy blándo, cleménte, „ y muy misericordiôso con sus „ Vasallos. Lo segúndo, que tratásse con tódos verdád, y fideli„dad, y fuésse récto, entéro, y „ madúro, en sus determinaciônes. „ Lo tercéro, que pues su oficio „ éra de tánta autoridad, y digni„dad, se guardásse de algúnas li„viandádes, que podían desdorar „ mucho su Grandéza. Lo quárto, „ que professásse gránde exercício, „ è inteligéncia, en las cósas de la „ Guérra, de manéra, que quán„do fuésse necessário, le halláFsen „ el priméro, para hacer róstro à „ los Enemigos, porque le temiés„sen, y respetássen tódos. Dijole „ vltimaménte estas palábras: A„unque en éstos avísos precedén„tes, debéis hacer tódo lo possible, „ por imitárme; pero no quiéro, „ que lo hagáis en algúnos vícios, „ y fáltas, q̃ en mi conózco; por„que como víne à la Altéza, en „ que agôra estoy, de muy bájo „ Estádo, hàn me quedádo algúnos „ resabios málos, que aûn no hè „ desechádo, porq̃ como fui cre„cién-

Ap. Guzm. part. 2. lib. 12. cap. 13.

„ ciéndo, y deſcuydándome, ſe hàn „ apoderádo de mi demaſiadamẽ„ te: y aſsì, querría, no hiciéſſen „ en vos la míſma impreſsion.

348. De aquì ſe colíge, en glória de la Providéncia Divína, en alabánza de las virtúdes sólidas, y en crédito de vna verdad ſincéra, que tántas hónras, y favôres, como (fuéra de lo comùn) hízo á nueſtros Religiôſos Taycoſáma, aun en médio de la gránde contradicion de la embidiôſa aſtúcia, no naciéron de la multiplicidad de Embaxádas, con poderôſas interpoſiciônes, y ſuplicas, ni de quantiôſos dónes, y preſentállas; ni de otras trázas mundánas, en que la ingeniôſa induſtria finge las ſummiſiônes mas bájas, para conſeguir las grácias mas deſcomedídas. Sólo del cláro conocimiénto, que quíſo Dios infundir en la lùz natural de Taycoſáma; de las virtudes heróycas, y Religiôſas de aquéllos verdadéros Híjos de la Deſcalcèz Seráphica, procedían tántas díchas: porque como en Japòn ſe repútan (aunque erradaménte) por hómbres de perféćta vída los Bónzos mas póbres, mas peniténtes, y mas deſpreciadôres de las hónras, y riquézas mundánas, y veía Taycoſáma, que nuéſtros Religiôſos obſervában éſte módo de vída, con perfeccion mas heróyca, y ſin los resábios de las múchas cúlpas, que en los mejôres Bónzos conocía, y le diſguſtában en gran manéra; hízo dićtámen ſu diſcrecion sábia, de que táles Religiôſos, con tal orden de vída, éran acreédôres de las mayôres hónras, y de ſus mas expreſivas finézas; ſin neceſsitar de recomendacion mas eficàz, ò autoritatíva, que las míſmas virtúdes, que mirába. Aun por éſſo diſpúſo la Providéncia Divína, que ótros tres Religiôſos de nuéſtra Província, que fuéron por Agóſto à Japòn deſde Manila, con Preſéntes, y Embàxáda, llegáſſen algunos meſes deſpues de concedído el Sítio, y la Limóſna para la Fabrica de la Iglésia; paraque núnca ſe pudiéſſe decir con verdad deſnúda, que por éſtos Preſentes, y Embaxada, ſe avía movído Taycoſáma para la grácia referída, y sólo reſplãdeciéſſe éſta, por maravilla de la Divína Providéncia, que quíſo acreditar la virtud sólida, en el agúdo entendimiénto de Taycoſáma, que aùnque deſpues le cegò Dios, por ſu ſobérvia, y malícia; fuè paraque ſirviéra para nuéſtros Religiôſos de bárbaro inſtruménto de ſu glória, el que lo avía ſido tan piadôſo para ſu fortúna. Infrà. num. 359. y 379.

CAPIT. XIX.

DE LA FVNDACION DE nuéſtro Convénto, y Igléſia de Nrã. Señora de los Angeles en la Córte de Meáco: y de las Providéncias, y Prodigios, con que la ſingularizò el Altiſsimo.

349. NUnca eſtàn ſegúros los humános aciértos, ſi la fortúna, y la prudéncia no ſe dàn las mános: Sin la for-

fortúna, se hàn arriesgádo múchos prudéntes arbítrios; y sin éstos, no se llámen los hómbres afortunádos, pues lo que sóbra de acásos, fálta de los méritos. En la Providéncia Divína están tódos los aciértos, y los triumphos; élla es la justa, sábia, y venerable fortúna en sus réctos destínos, y ocultos arcános; en ésta se asségúran los Sántos, y tóda su prudéncia consiste, en dejárse en las mános de su goviérno; por ésso, son tántos, y tan celebrádos sus triúmphos. Què impórta, que se hálle David acosádo de vn Exército de poderôsos enemígos, si para dejárle líbre, y victoriôso, hà de mover la Divína Providéncia el corazòn de los Philistéos, que éran sus mayóres enemigos, contra Saùl maquinador de sus dáños? Dispóne Dios à véces, que la salud vénga de el ódio; paraque conozcámos, que tan improporcionádo médio es eleccion de mas superior princípio, y consigámos la fortúna, con no hacer cáso de nuéstros adversários. Muy digno es de temérse vn demónio meridiáno, aunque tan cláro, como el médio día nos manifiéste el pelígro: què dirémos del noctúrno, que hiére con la Saéta, sin podérse ver la máno, y se siénte la hérida de vn negócio, ántes de prevenir el riesgo? Péro què impórta, que de día, y de nóche se conspíren assì los enemígos, vnos à las cláras, y ótros encubiértos, si con la Providéncia Divína tiéne la álma vn escóllo, que déja passar à las ólas de lárgo, sin que le assúste el oir sus bramidos furiôsos, ni le altéren sus violéntos impúlsos? Ellos mísmos le hàn de perpetuar su fortúna, solo con que la prudéncia no hága cáso de éllos; pues éllos mísmos le déjan mas lucído, y mas hermôso.

1. Reg. 23. 27.

Salutem ex inimicis nostris, & de manu, &c. Luc. 1.

A negotio perambulāte in tenebris, ab incursu, & demonio meridiano. Ps. 90.

350. Siéndo nuéstros Religiôsos en Japòn tan afortunádos, como se hà dícho, no les podían faltar contrários, que procurássen derribar su fortúna con sus tíros. Vnos se brujuleában ocúltos; y ótros se mirában manifiéstos: éstos éran la chúsma de los Gentíles, y Bónzos, enemígos declarádos, de los q̄ avían de hacer el oficio de Predicadóres Apostólicos, y Evangélicos; y los ótros éran, los Gentíles, que atendiéndo solo à su negócio del Comércio, no quisiéran (según en el P. Sánta María leémos) que se quedáran en Japòn los Religiôsos Castellános; aunque no faltába quien los quisiéra, por su negócio. Vnos, y ótros éran contrários à los sántos inténtos de nuéstros Religiôsos; péro mas formidábles los vltimos; porque siéndo su negociacion noctúrna, y con disimuládo siléncio, no se podían prevenir, ni reparar los dáños, andándo en secrétas opiniônes éste negócio. Péro ccmo San Pédro Bautísta, con la luz que recibía delCiélo, estába siémpre armádo de la confiánza en el Altíssimo, superior à tódos los conséjos, y discúrsos humános, se mantúbo afortunádo, solo con no hacer resisténcia à tan contrários impúlsos, paraque la Providéncia Divína campeásse en sus troféos.

Santa María. Chron. 2. part. lib. 3. capit. 7. fol. 40.

351. De aqui vino, el que le fuéssen favorábles los mísmos enemígos para sus empéños, sobre no oponérse à su habitacion en Japòn; como contrários. Tratò yà nuéstro Sánto Fundador de erigir los fundaméntos para su póbre Iglésia, y Convénto, en el Sitio concedído; y empezáron à explicar su devociõ con sus Limósnas los Christiános, supliéndo los póbres con su corporal trabájo el subsidio, que à su inópia éra dificultôso. Vna devóta Señôra, Christiána, llamáda Magdaléna (que acáso es, la que yà hè mencionádo, que con la Emperatriz tenía tánto valimiénto, y en ótro tiémpo favoreciò à los Pádres de la Compañía tánto) estendiò su charidad à la Fabrica de los Pádres Francíscos, y prometiò dar para élla seiscientos ducádos. Yà avía dádo los dosciéntos; y no faltò aquel *Vt quid perditio hæc?* de los ótros Discípulos, con q̃ à ésta Magdaléna resfriáron sus charitatívos excésos; pues constò, por su mísmo dícho, la sugestion, con que la acometiéron, persuadiéndola, à que éra dinéro perdído, el que se dába para la Fábrica de los Padres Descálzos, porque éllos, su Iglésia, y su Convénto no podían durar múcho. Bien se conóce, que éstos influxos fuéron de génte, que no sabía hacérse cárgo, de que aquéllas Limósnas avían de servir para la veneracion del Cuérpo de Chrísto, y para la Predicacion del Sánto Evangélio. No faltò tampóco, quien la impúso en éste conocimiénto verdadéro, y segúro; y tomándo su devocion nuévos aliéntos, passáron sus Limósnas múcho mas allà de los seisciéntos ducados.

Suprà. cap. 5. num. 88.

Matth. 26. 8.

352. No es múcho ésto; q̃, en fin, tenía luz de la Charidad Christiána los Christiános. Mas es, q̃ los mísmos Infiéles, y los mísmos contrários se passássen de piadôsos. Que vn Emperàdor Taycosáma, cúyos Decrétos, y bárbaros Edíctos tenían arruynádos tódos los Témplos, que los PP. de la Compañía avían edificádo con tánto trabájo, y cósto, concúrra aôra con quantiôso socórro, paraque se erija la Iglésia de los Francíscos Descálzos, es vna mutacion de la diéstra del Excélso. Que siga éste Real exémplo vn Idólatra, Governador de Meâco, quãdo contra la Léy de Jesu Chrísto, le parecía, que debía emplear su zélo, en cumplimiénto de su oficio, es vna ceguedad con los ójos cláros, y vna insensatèz con el oído vívo, que la Providéncia Divína dispóne, por sus secrétos juicios, Isai. 6. 9. paraque no se véa, ni se oyga, ni 10. se haga movimiénto, que no sea ordenádo à sus Fines Divínos. Que ótro Señor, Idólatra, diésse con lárga máno dosciéntos ducádos de arròz, para racionar à los trabajadôres del Témplo; quándo su Sécta le avía de inclinar à su Baréla, y à sus Bonzos, es prueba de la suáve eficácia del Goviérno de la Divína Máno, y de sus lucídos influjos. En fin, por cuénta de Dios corría éste Edificio, porque en las Arcas de su Divína Providéncia tenían puéstos tódos sus libramiéntos nuéstros póbres Religiôsos; nunca mas rícos; que

que quándo tódos ſus Próprios, y Réntas conſiſtian ſolo, en andar mendigándo.

353. Corria nuéſtra Fábrica con tan felíces auméntos, que fiádo San Pédro Bautiſta en táles, y tan milagrôſos ſocórros, aplicába tódos ſus esfuérzos, paraque eſtubiéſſe en ſu total perfeccion para el día priméro de Agóſto del año de 1594. Para éſta determinacion, tenía éſtos piadôſos motívos: el priméro el sèr éſte dia en la Chriſtiandad celebérrimo, por el gránde Jubiléo de Porciúncula, que la Mageſtad de Chríſto concediò á Nro. Seráphico Pádre San Francíſco; y quería, que la priméra vez, que ſe abriéſſen las puértas de la Igléſia, para celebrar en élla los Divínos Oficios, fuéſſe, franqueándo à la Chriſtiandad Japôna el mas preciôſo Theſóro, para pagar ſu Charidad, y benevoléncia con éſte Divíno Jubiléo. El ſegúndo motívo éra, el querer, que en aquélla priméra Igléſia de la Ciudad, y Córte de Meâco fuéſſe *Nueſtra Señora de los Angeles* ſu Título; ò por complacer à ſu devocion á los celeſtiales Paranínfos, y múcho mas, à la que es Divína Emperatriz de tódos; ò para conformárſe con ſu Sánta Província de San Gregório, aſsi como éſta ſe avía conformádo con Nuéſtro Patriárcha Seráphico; pues ſi éſte quiſo dar éſte Título à la priméra Igléſia del Orbe Franciſcáno; à la priméra Igléſia, que ſe fundò en Manila, ſe le diò éſte Título; y el míſmo à nuéſtra priméra Igléſia de la Chína, en la Ciudad de Macâo; y éra júſta correſpondéncia, q̃ la priméra Igléſia del amplíſsimo Réyno de Japòn gozáſſe el miſmo gloriôſo Título, en la Córte de Meâco.

354. Para lograr éſte inténto moviò Dios el corazon de Quambacundóno, que aviéndole llebádo ſu curioſidad, y ſu génio, à ver la Obra de los Pádres Deſcálzos, quándo para acabárla, y cubrírla faltába muy póco, y aviéndole guſtado la plánta de la Igléſia, y Convénto, nuéva en aquel Réyno, diò de Limóſna, paraque ſe fuéſſe acabándo, gran cantidad de arròz de ſus Reáles granéros. Con éſta Limóſna diò mas calor à la Fábrica Nuéſtro Sánto Preládo, no dudando yà, de podérla acabar para el día priméro de Agóſto. Péro Dios, que con ſu altíſsima Providéncia éra, el que ocultaménte governába éſte Edificio, diſpúſo que apareciéſſen paténtes á los ójos de tódos éſtas myſteriôſas palábras de los Cánticos: *Filiæ Ierúſalem, ne ſuſcitétis, neq; evigiláre faciátis dilectam, donec ípſa vélit*, cúya ſignificacion es éſta en nuéſtro Idióma Caſtelláno: *Hijas de Jeruſalèm, álmas ſantas, no diſpertéis, ni inquietéis el ſuéño de la Eſpóſa, háſta que élla quiera.* Cantic. 8. 4. Eſtas palábras (dícen nuéſtros PP. Sánta María, y Dáza) apareciéron eſcrítas en vn Retáblo de Nuéſtra Señóra, que fuè vno, de los que adornáron aquel primitívo Témplo; péro en nuéſtro Archívo ſe guárda vn Inſtruménto, que el V. Fr. Gerónymo de Jeſús, (que es el que por precépto de S. Pédro Bautiſ- Sãta Maria. Chronic. 2. part. fol. 40. Daza. 4. p. fol. 252.

tísta, se dirà despues, que se quedò escondído) dejò firmádo; en el qual se lée ésta cláusula con exprésos términos: *En Casa de iste Japon* (éste éra Xombaxi Cósme, ò Cosme Xòya, Japòn Christianíssimo) *quéda la Imágen de Nuéstra Señora en q̃ aparecíeron las létras Filiæ Jerúsalem &c.* por dónde paréce, que las díchas palábras no aparecíéron escrítas en el Retáblo, sino en el mísmo Simulácro de la Réyna de los Ciélos. Péro para el Mystério, el mísmo se descúbre, sea en vn lugar, ò sea en ótro.

Archivo de la Provinc. Caxon. 2. Legajo. 1. num. 7.

355. Su significacion, quien podrà dárla, sino el mísmo, que obrò éste prodígio? Déjome llebar, de lo que los antíguos discurriéron, con la observacion de los movimiéntos de nuéstro Sánto Preládo. Viéron, que désde la manifestacion de éste mysteriôso Rótulo, el calòr de la Fábrica no fuè tan actívo; y q̃ procediéndo en élla con pássos mas léntos, se acabò por Octúbre, lo que podía avérse acabádo por Agósto: y de aquì infiriéron la declaracion del Mystério, que San Pédro Bautísta túbo por interior avíso, paraque en el Edificio se fuésse mas despácio; porque no se imaginásse, que se debía à los favôres humános, vna Obra, q̃ corría por cuénta de la Providéncia Divína, hásta su perféćto compleménto. Esto es, lo que mas naturalménte discurrímos; y gastar en ésto discúrsos mas profúndos, fuéra metaphisiquear sobre los Divínos Arcános. El demasiádo calòr en materiáles empéños, suéle ocasionar resfríos, aunque involuntários, en los empléos religiôsos, y espirituáles exercicios: y paraque con mas fervor, y sosiégo continuássen los suyos nuéstros Religiôsos, con que avían de edificar espiritualméte à los Gentíles, y à los Christiános, les enseñò Dios con aquel Rótulo, que buscássen con quietud el Réyno de los Ciélos, para el espiritual Edificio; que el material estába al Divíno Cuydádo.

356. Alicionádo San Pédro Bautísta con tan milagrôso documénto, púso riéndas à su zélo sánto, y fuè perficionándo la Fábrica póco à póco. Ni por ésto es reprehensible su zélo, aunque pareciésse mas perfeccion el seguir la intimacion del Beneplácito Divíno; porque le executában los Concúrsos de Gentíles, y de Christiános, que venían à buscar su espiritual consuélo à la Cása de los nuévos Religiôsos. Llamádos venían del vniversal pregon solemníssimo, que la fáma avía estendído por tódo el Réyno, publicándo los singuláres favôres, que les hacían el Emperador, y el Réy su Sobríno, y ótros Grándes, y singuláres Cavalléros, en vísta del sánto proceder de nuéstros Religiôsos; y ni tenían éstos para su Viviénda el sosiégo necessário, ni Sitio proporcionádo los Concúrsos, para la Doctrína, que venían pidiéndo; y éra debído en vn Preládo vigilánte, prudénte, y zelôso, el ocurrir con los possíbles remédios, y el dar calor, quándo los médios de la Divína Providéncia se ofrecían con tan lárga máno.

no. Si Dios no quíſo éſtos accelerádos páſſos, fuè, paraque venerémos ſus ocúltos juícios.

357. Obedeciò, pues, Nuéſtro Sánto Preládo al Divíno Interior Avíſo, con el rendimiénto conſiguiénte à vn Eſpíritu de verdadéro virtuôſo; y con la Limóſna, que dába el Réy Quambacondóno, fuè proſiguiéndo la Obra de la Igléſia, y del Convénto, háſta que lo dejò tódo perficionádo, para la Fiéſta de N. S. P. S. Franciſco, 4 de Octúbre del año 1594. En tóda éſta Fábrica no faltáron prodígios, que Nuéſtro Lláve dejò apuntádos, ſegun lo que el míſmo oía en Manila à los Japônes, que venian al Comércio; péro no expréſſa, ſino vno, de avérſe caído vn hómbre de lo álto ſóbre Piédras, y Madéros, ſin aver recibído dáño algúno. Eſtába la Igléſia en el Sítio, que ſe hà dícho, péro en lugar álgo álto, que ſe deſcubría deſde léxos. Tenía Altar mayòr, con ſeis grádas para el Presbytério; y dos Colaterales con Retáblos muy curiôſos, y en el Altar mayòr vna muy hermóſa Cuſtódia, y Sagrário, para exponer, y reſervar el Santíſsimo Sacraménto. El Chóro éra proporcionádo: la Sachriſtía de baſtante capacidad, y con ſuficiéntes Ornaméntos, y vna pequéña, péro ſonóra, Campána, en ſu Campanário, fundída en Caſtílla, que de Maníla llebáron nuéſtros Religiôſos, y traxéron à Philipínas los Fundadôres priméros para convocar à los Divínos Oficios, y para el goviérno de la Comunidad, y Chóro.

P. Guzman tom. 2. lib. 12. cap. 28.

Llave. Trien. 5. cap. pagin. 405. Origin.

Solo cónſta (como ſe verà préſto) que no tenía Lámpara éſte Témplo, acáſo, porque en èl no havía Santíſsimo: ſino es que digámos, que la Lámpara, que ardía en éſte Témplo, éra, como la que ardía en el antíguo Tabernáculo, que lúciéndo de nóche, de día ſe le apagában ſus lucimiéntos. No hày memória de las Imágenes, que en los Altáres ſe colocáron; ſino es la de vn Colateral, de N. S. P. S. Franciſco: y ſolo cónſta, q ſe le púſo la Advocacion de *Nueſtra Señora de los Angeles* à aquel nuévo Témplo. El Convénto tenía ſus Céldas, Dormitórios, y Oficínas neceſsárias, y confórmes à nuéſtro Eſtádo, con ſu Cláuſtro álto, y bájo, Huérta, y cérca de tódo, que comprehendía tódo el Cámpo, de treſciéntas brázas en redóndo, que en la Real Merced ſe avía concedído. Y en fin, tóda la Fábrica ſe hízo al modélo, de las que en la muy Sánta Província de San Joſeph de las Caſtillas ſe avía practicado.

Collocabunt eam Aaron, & filij ejus, vt vſq; manè luceat coram Domino. Exod. 27. 21.

358. El querer ponderar los júbilos, y eſpirituáles conſuélos de aquéllos ſiéte Sántos Religiôſos, y eſpecialménte de ſu Sánto Preládo, al ver en ſu perfeccion la conſtruccion de ſu Témplo, quándo en el Japòn ſe llorában arruynádos todos los antíguos, ni cábe en mi eſtylo bájo, ni lo neceſsita vn reflexívo juício; pues éſta alégre conſolacion ſe viéne à los ójos. Alegría, y gózo, accion de grácias, y vòz de alabáza anunciába el Prophéta Evangélico para el Síglo dorádo, en q las ruynas de Sion ſe avían de con-

Infrà. num. 379.

Iſai. 51. 3. Y 52. à n. 1. vid. per tot.

vertir en conſuélo, en delícias vn Deſiérto ſolitário, y la ſoledad en Divíno Penſil florído: y quándo viéron en la Córte de Japòn trasladádo, lo q̃ Iſaías anunciaba à la Córte de Jeruſalèm en ſu tiémpo; éra conſiguiénte la accion de grácias, los júbilos, los conſuélos, y los gózos. Erigiòſe en Japòn éſta nuéva Igléſia de Chriſto, paraque las antíguas caídas ſe lebantáſſen de el pólvo, y ſe viſtiéſſen de la Fortaléza, y Glória, que gozában en el tiémpo antíguo, convirtiéndoſe en eſpiritual conſuélo tódas las hézes del Cáliz amárgo, que con las perſecuciônes avían bebído. Con éſta nuéva Igléſia yà fuéron abriéndo camíno eſtos Seráphicos Eſpeculadôres Evangélicos, aunque con ſus hermôſos pies deſcálzos; y anunciándo, y predicándo la Pàz à aquel Réyno holláron la cervìz del Emperador mas ſobérvio, y degolláron al Dragon mas furiôſo, paraque ſirviéſſen de ſalud, y bien comùn à tóda la Gentilidad ſus anúncios. Yà llegò al Puéblo de Dios el refrigério deſſeádo, que ſólo con poner los pies en Japòn éſtos Sántos Religiôſos, empezò à conocérſe en los afligídos Chriſtiános. Para tódos fuè vniverſal el gózo, y la accion de grácias éra en tódos igual débito; pues con la Ereccion de éſte Témplo empezò la Redempciõ de aquel Réyno; tan de *gratis*, que fuè, ſin cóſtos de Pláta, ni de Oro.

359. Con el reconocimiénto de éſte Divíno Beneficio, y ſóbre el ſegúro del permíſſo de vn Emperador, entónces benévolo, ſe dedicò à Dios éſte primer Témplo Minorítico, por mános de la Gran Réyna de los Angeles, y de los Ciélos en el día de Nuéſtro Seráphico Padre San Franciſco, quátro de Octúbre, de mil quiniéntos, y novénta y quátro, en que eſtàn contéſtes tódas las Plúmas, que cito, que ſon, las que en éſte punto merécen tódo crédito. Eſtába Nuéſtro Sánto Comiſſário muy gozôſo, porque avía de bendecir la Igléſia nuéva, y cantar la Míſſa en el día deſtinádo; péro Dios diſpuſo, privárle de éſte concebído gúſto, con la commutacion de ótro eſperádo gózo. Llegáron de nuéſtra Província à Meâco ótros tres Religiôſos, al tiémpo yà próximo à la Dedicacion del Témplo, cómo dirè en el ſiguiénte Capítulo mas deſpácio: y no permitiéndo la menor dilacion el viſitar al Emperador cómo Eſtrangéros, y mas, viniéndo con el Título de Embaxadôres de Philipínas con vn Preſénte, y con los neceſſários Deſpáchos, fuè precíſo, q̃ el Sánto Comiſſário los acompañáſſe à ſus nuévos Súbditos, haſta la Ciudad de Fuximì, dónde el Emperador tenía entónces ſu aſſiénto.

P. Guzman tom. 2. lib. 12. cap. 28. pag. 544. Sãta Maria, Chron. part. 2. pag. 41. col. 1. Daza. 4. p. lib. 2. cap. 26. D. Bernard. de Avila in M. S. cap. 15.

360. Dejò al Sánto Fr. Bartholomè Ruiz prevenído, paraque ſi el Emperador no los deſpacháſſe préſto, y no pudiéſſe, por éſto, reſtituirſe al Convénto para el día de N. S. P. S. Franciſco, ſupliéſſe tódas ſus véces en la ſolemnidad de la Dedicacion del Témplo. Aſsì ſucediò, como ſe avía receládo: y en auſéncia del Sánto Comiſſário, bendíjo la Igléſia ſu ſubſtitûto, y

cantò la Miſſa en el día yà ſeñaládo, con tóda la celebridad poſsible à nuéſtro póbre Eſtádo, y al córto número de Religiôſos; ſupliéndo la limpiéza, curioſidad, y aſséo del Témplo la debída exterior ſolemnidad de el Cúlto; y haciéndolo tódo acceptáble à los Ojos Divínos el interior eſpiritual racional obſéquio de vnos Religiôſos tan fervorôſos. El Concúrſo de aquel día fuè muy numerôſo, de Grandes, y Plebéyos, Gentiles, y Chriſtiános, no ſólo de los habitántes en aquélla célebre Córte de Meâco, ſino de los diſtántes de aquel Empório. Tódos debían la aſsiſténcia à éſtos Cultos, porque ſus frutos avían de alcanzar à tódos: por éſſo no fuè neceſsário, que la pequeña Campána de nuéſtra Igléſia hiciéſſe mucho ruido, para llamar al Concúrſo, porque venía interiorménte llamádo.

361. Nuéſtros Religiôſos éran, los que principalménte debían con éſta feſtividad moſtrárſe agradecídos; y por éſſo ſe proſiguiéron aquéllos reveréntes Cúltos por tódo el Octavário. Déntro de èl ſe reſtituyéron à Meâco el Sánto Comiſſário, y los demàs Religiôſos, que formándo Comunidad de ſiéte, hiciéron mas ſolemne el Octavário. En el día octávo cantò Nuéſtro Sánto Comiſsário la Miſſa en público, yà que no púdo en el día priméro, y diò à la Predicacion del Evangélio felìz princípio, que deſpues ſe fuè proſiguiéndo en los días feſtívos. A tódos éſtos extrémos eſtában obligádos nuéſtros Religiôſos, à víſta de tan ſingulàres Divínos Beneficios. Veían yà con ſus ójos no ſólo la material conſtruccion de aquel Témplo deſſeádo, ſino la Conſtitucion formal de vna Igléſia compuéſta de algúnos Religiôſos, en amor, y fraternidad vnidos, viviéndo en Comunidad, y formándo Chóro, ſegùn los conſtitutívos, que à vna verdadéra Igléſia ſeñalò San Brúno; y fuéron tan debídos ſus priméros obſéquios, como fuéron conſiguiéntes ſus priméros gôzos. Es verdad, que no éra éſte Témplo tan ſumptuôſo, como ótros, ni como los de Japòn, tan profáno, ni aun, como el de Salomòn, tan coſtôſo, y tan ríco; y éſto no obſtáte, reſplandeciò éntre tódos el mas preciôſo, ſiguiéndo la ménte de S. Bernárdo, y de Rupérto porque ſi los ótros manifeſtában los primôres de ſus artefáctos en los mármoles pulídos, en las parédes de bruñído Oro, y en las pintúras vívas de colóres vários; en nuéſtro póbre Témplo, para doctrinar al Múndo, reſplandecían, éntre ſus curiôſos aſséos, la Sánta Pobréza de el Eſpíritu Seráphico, la Fè, la Charidad, la mundicia del corazòn, y otros áctos virtuôſos, con que ſe hacia mas reſpetáble à los ójos del Múndo, y mas deleytáble à los Divínos Ojos, porque ſólo la Santidad es la mayòr decéncia de la Cáſa del Altiſsimo.

Ex multis hominibus dilectionis, & fraternitatis amore ſocietatis, vna Eccleſia conſtituitur. S. Brun. de laud. Eccl. cap. 7.

Illud (Salomonicũ) *varijs extitit ſpectandum coloribus; hoc diverſis virtutibus, & ſanctis actibus venerandũ. Domum quippe Dei decet ſanctitudo: qui non tã politis marmoribus, quàm Vrnatis moribus delectatur; & puras magis diligit mentes, quàm ſuper auratos parietes.* S. Bern. Serm. ad milit. Templi. c. 5. *Similitèr* Rupert. lib. 6. de Victor. Verbi, cap. 25.

362. Segùn la vniverſal commocion de tánto Gentío, y de ſu reverénte ſiléncio, bien ſe puéde decir, lo que conſideraba nuéſtro Sánto Paduáno António; que creciò

In humilibus crescit Deus. In superbis decrescit Deus. S. Ant. Pad. Serm. 2. de omn. SS.

ciò Dios en éste humilde Témplo, y en éstos humíldes Religiôsos, assì como decréce en los sobérvios: porque éstos le quitan à Dios álgo, engrandeciéndose à sì mísmos; y los humíldes tódo lo atribúyen à Dios, sin reservar para sì mísmos álgo: y no fuè mucho, que fuésse Dios mas engrandecído en éste Témplo, pues sòbre su Divína Providéncia se avía erigído, à élla se dirigían tódos los obséquios, assì como à élla sóla avían atendído nuéstros Sántos Religiôsos. No es múcho tampóco, que Dios se deleytásse mas en ésta humílde Iglésia con sus solémnes Cúltos, pues los hacía mas festívos la Santidad de sus Siérvos.

363. No es nuévo en la Divína Magestad el dar en los Sacrificios indícios manifiéstos de su Divína Acceptacion, y Agrádo. Assi Manuè viò volar à vn sagrádo Paraninfo al Ciélo, entre la lláma de su Sacrificio; por dónde conociò, aver sido accepto à los Divínos Ojos. Assi Elías mereciò en su immolacion, que bajasse el fuégo del Ciélo, à encender su Sacrificio. Lo mísmo sucediò con Abèl, y su Sacrificio, que le mirò Dios, y aun le inflamò con su lùz, y con su fuégo; y con Caìn, y con su Sacrificio no se executò éste prodígio; por dónde arguyen los Expositôres Sagrádos la benévola Respiciéncia Divína à Abèl, y à su Sacrificio; y que éste se hízo por Illustracion Divína, y sin pecádo; disponiéndo Dios, que se manifestássen éstos cláros indícios, paraque entendiéndose el Divíno Agrádo, quedassen sin nóta la fáma, y crédito de sus Siérvos. Otras véces no póne Dios tan públicos éstos indícios: escónde la lùz, y el fuégo en sus mános, y dà à vn Amígo suyo su inteligéncia, y anuncio, como en el Santo Job leémos.

Iudic. 13. 20.

3. Reg. 18. 38.

Et inflammavit Dominus super Abel, & super Sacrificium ejus: super Cain verò, & super Sacrificiū ejus non inflammavit. Theodotio. in Genes. 4. 4.

364. Dignòse Dios de manifestar, en el nuévo Témplo de nuéstros Religiôsos Descálzos, quátro Lámparas ardiéndo, miéntras cantò la Míssa Nuéstro Sánto Commissário en el día octávo, segùn en Nuéstro Llàve leémos, no haviéndo Lámpara algúna material, como yà se hà dícho. Quíso Dios escondèr éstas lùces de los ójos de tódos, y sólo las manifestò à vn Amígo suyo, q lás viò delánte del Altar mayòr flameándo, miéntras durò el Divíno incruénto Sacrificio. Este Amígo de Dios tan dichôso fuè Xombaxì Cósme, ò Cósme Xóya (que es el mísmo) muy antíguo, y fidelíssimo Christiáno; y (como escribiò Nuéstro Fr. Geronymo de Jesus en el Instruménto, que yà hè dícho) *el Padre, y ayuda de los Fráyles en Japòn: hómbre de los mas aprobádos en vida, q hày en Japòn*, con ótras singularidádes de virtud, y constáncia en la Fè, que se diràn despues. Este, en vna Relacion, que, como buen testígo, hízo del Martyrio de nuéstros Sántos, revelò éste secréto prodigiôso, y le interpretò, segùn lo que (al parecer) se le avía anunciádo, diciéndo, que aquéllas quátro Lāparas denotában los quátro áños, que avían de alumbrar en

Vid. Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. pag. 142. y 143.

In manibus abscōdit lucem, & præcipit ei vt sursus ad veniat. Annuntiat de ea amico suo. Iob. 36. 32. y 33.

Llave. Trien. 5. cap. 13. pag. 434. Orig.

En nuestro Archivo vbi supra.

Ap. S. Maria. Chron. 2. part. fol. 41.

en Japòn los Religiôſos de N. S. P. S. Francíſco con la luz de ſu Doctrína, y Exémplos, adminiſtrándo Sacraméntos, celebrando los Oficios Divínos, y (como lo hiciéron aquéllos ſiéte Varônes Apoſtólicos) predicándo la Palabra de Dios en aquel Réyno, con aquélla libertad, y confiánza de Apóſtoles de Jeſu-Chriſto, y con aceptacion, y gránde aprovechamiénto de tódos, Infiéles, y Chriſtiános. Aſsi nos los dejò eſcríto Nuéſtro Padre Sánta María, Chroníſta de aquel tiémpo; y Nuéſtro Llave lo míſmo, y mas próximo, y ſi viéron la Relacion de Cóſme Xóya, como tan ſolícitos, paréce, meréce piadôſo crédito el dícho de vn Japòn tàn venerable, y virtuôſo, à quien eſcogería Dios, para revelárle éſte Myſtério, en prémio de ſus grándes ſervícios.

365. De lo qual inferímos, ſegùn los exemplàres yà propuéſtos, quàn accéptos fuéron à los ójos de Dios aquéllos públicos Sagrádos Cúltos; pues los inflamò con las lúces del Ciélo, y ſe dignò de revelárlas à vn Amigo ſuyo, eſcondiéndolas de los ójos de ótros; baſtádo para verdadéro teſtimónio, vn Japòn deſapaſionádo, y vn Chriſtiáno tan fino, y fervorôſo, criádo en la Eſcuéla de los Pádres de la Compañía déſde niño, en cúyas virtúdes tenía la verdad ſu mayòr apóyo. Cónſta tambien, que la diſpenſacion de éſte Divíno Beneficio firmò el crédito de nuéſtros Sántos; que governádos por ſuperior inſtínto, puſiéron, ſóbre el Candeléro de ſu humílde Igléſia, pública, y maniſiéſta la Lùz del Sánto Evangélio, cóntra la prudéncia del Múndo; comprobando Dios, con éſte milágro, las inextinguíbles Lámparas de lùz, llámas, y fuégo, que ardían en ſus péchos amorôſos, paraq̃ las Lámparas aparecidas fuéſſen indício (como en lo antíguo) del mas cáſto Hyminéo con el Eſpóſo Divíno, y éntre las cláras lúces de aquéllas Lámparas, quedáſſe bien anunciádo lo purpúreo de la Sángre de los futúros Martyrios, à que ſe dirigían tódas las illuſtraciônes del Ciélo.

Miraculis oſtendit Deus, ea ſacrificia ſibi accepta eſſe: vt vel miraculis ſuos ſervos ab infamia nota tueretur. Mendoz. vbi ſupr.

Quia ſemper nuptijs amica ſunt faces, luminũ teſtimonio celebratur caſtitas nuptiarum. Chriſolog. Serm. 22.

At ſubitò vt Hymen cantatus ad aures.

Venit, & acenſo lampades igne micant. Ovidio. in carm. Med.

Purpuream vomit ille animam. Virgil. 9. Æneid.

Purpuream animam igneã, & ardentẽ vult. Lazio. lib. 8. part. 8.

366. Eſte indício milagrôſo púdo ſervir principalménte para los Chriſtiános; ò paraque no juzgáſſen por imprudéncias las determinaciônes de Nuéſtro Sánto Preládo, los que ſupiéſſen, que los calificába con ſus lúces el Ciélo; ò paraque no dudáſſen de la verdad de la Doctrína, que en aquélla Igléſia avían de enſeñar nuéſtros Deſcálzos; ò paraque creyéſſen, q̃ éra vna ſóla la Igléſia Cathólica, aunque con diverſidad de Miniſtros. Reſtába, q̃ los Gentíles, y Idólatras conociéſſen por vnica, y verdadéra éſta Igléſia, para el deſprécio de ſus vános Tẽplos, y adoráſſen à vn ſólo Dios verdadéro, con deteſtacion de ſus fálſos Idolos: y aun éſto tãbien lo quíſo Dios oſtentar con vn milagro portentôſo. No muy diſtánte de nuéſtra nuéva Igléſia havía vn celebérrimo Monaſtério de Bónzos, cõ muy ſumptuôſo Témplo, y vna Campána de tan dilatáda fáma, como lo éra ſu

sonído, pues se oía en distáncia de algúnas léguas de Meîco. Esta Cápana enmudeciò de módo, que no bolviéron à oir sus vóces aun los mas immediátos; pues por mas que la léngua la heria con fuértes impulsos, no sonába ni mucho, ni póco. Vna novedad tan maravillôsa diò que discurrir múcho à los Gentíles sabios, y à los Bónzos adivínos, dándo las interpretaciônes tan erradas, como lo éran sus fundaméntos; y de éstas solaménte hábla el Pádre Luis de Guzman muy de passo; porque como no declarò el tiémpo fixo de éste cáso extraordinario, no se quíso parar à brujulear el Mysterio.

Guzm. part. 2. lib. 12. c. 26. pag. 539.

367. Tódos nuéstros Chronístas antíguos, q̃ hácen memória de éste prodigiôso sucésso, no pudiéron omitir sus piadôsos discúrsos; porque conviénen tódos, en que enmudeciò la Cāpána de los Bónzos, quándo empezò à sonar la Cápaníta pequéña de nuéstro nuévo Témplo; y la circunstáncia tan notáble del tiēpo háce discurrir Mystério mas soberáno, que el que adivinában los Agoréros. A los antíguos Hebréos no les éra lícito, ofrecer à Dios Sacrificios, sino en el lugar, que su Magestad les avía destinádo. Este, désde Moysès hásta Salomòn, fuè el Tabernáculo, y despues fuè el Témplo, que edificò Salomòn tan sumptuôso, y despues Zorobabèl le diò reedificádo. Fuè tan rigurôso éste precépto, que en tiémpo de Moysès, se castigába con péna capital al q̃ sacrificába fuéra del Tabernáculo; y en tiémpo de Salomòn, éran reputádos por Heréges, los que sacrificában fuéra del Témplo, como en Garizim los Samaritanos. Para tan invioláble precépto se discurren en Dios vários motívos, como son, el excitar à tódos, con la concurréncia en vn lugar sólo, à la concórdia, charidad, y amòr fratérno; el dárles à entender, que à vn solo Dios Verdadéro avían de ofrecer Sacrificio, en vn lugar sólo; y el quitar las ocasiônes de idolatrar en sus Idolos, en ótros lugáres privádos.

Daza, 4. p. cap. 26.

Sāta Maria. 2. part. fol. 41.

Deuter. 12. 4. 5. y 14. 23. 24. y 26. 2.

3. Reg. 6. à v. 1.

1. Esdræ. 3. à v. 8.

Levit. 17. 3.

Iosephus. lib. 11. antiq. cap. 7. & 8.

Vid. Mendoz. in lib. Reg. tom. 1. pag. 143.

368. Es verdad, que en la Léy de Grácia, en que apareciò la benignidad, y Humanidad de nuéstro Dios, y Salvador Jesu-Christo, no estàn limitádos los Divínos Sacrificios à ciértos determinádos términos; sino que en tódo lugar, désde el Oriénte al Ocáso, se ofrécen púras oblaciônes al Nómbre Divíno; y aun cáda vno de nosótros tiéne en sì mísmo su Témplo; péro tódos éstos se redúcen à vno; porque vna sóla Iglésia Cathólica es, la que creémos; y à ésta quiére Dios, què acúdan tódos, paraque olvidándose de los fálsos Idolos, ofrézcan Sacrificios à vn Dios verdadéro, y sólo, en verdadéra charidad vnídos. Pobres, los que se apártan de ésta sóla Iglésia para sus Sacrificios, haciéndose réos de vna capital senténcia de suplício etérno! Para declarar Dios éste Mystério profundo, me paréce à mì, q̃ quitò Dios la vòz à la gránde Cápána del Témplo de los Bónzos, al tiémpo, que empezò la pequéña Cam-

Malach. 1. 11.

Campána de nuéstra Iglésia à dar su sonído. Paréce, que óygo, en éste, aquel antíguo Divíno Mandáto, que oyò Salomòn, en Divína Aprobacion de su Témplo: *Este es el lugar, que para mi he destinádo, y para Casa própria de mi Sacrificio.* Emmudeciò la asombrôsa Campána del magnífico Témplo de los Bónzos, para intimar à tódo Japòn con su nuévo silencio el Precépto Divíno, de no convocar à lugar algúno de sus antíguos Sacrificios, sò péna de las infelicidádes, q les pronosticában sus Adivínos, ò Agoréros; y que acudiéssen solo, à dónde los llamába aquel pequéño Cimbalíllo, cúyo maravillôso sonído se oyò en tódo el Réyno; y allì adoràssen, y sacrificàssen à vn Dios solo, congregádos con charidad, y amòr fratérno; pues siéndo éste Témplo el vnico, que en tódo Japòn se miràba en éste tiémpo erigído; en èl quiso Dios represéntar la vna Santa Iglésia Cathólica Romána de tántos Témplos arruynádos, paraque sirviésse de Aprobacion Divína de la Fábrica de éste Franciscáno Témplo.

Elegi locum istum mihi in domum sacrificij. 2. Paralip. 7. 12.

369. Oyòse, pues, por tódos los ámbitos del Réyno la vòz de éste prodígio, haciéndo tánto ruido en los oídos de los Gentíles, y de los Christiános vn Instruménto múdo, como vno sonòro, aunque pequéño. Paréce, que entendiéron el Mystério del Precépto Divíno, segùn íban concurriéndo en numerôso Gentío: con que poniéndo Dios à Nuéstro Sánto Comissário en tan gráve empéño, no púdo omitir, lo que le dictába el sánto zélo de su Espíritu. Désde q concluyò la Solemnidad del dia octávo de la Dedicacion del Témplo, empezò la Predicacion Evangélica, *continuándo* (segùn los PP. Guzman, y Sánta Maria) *por tódas las Fiestas, y Domingos.* Esto éra en la Iglésia, en público, después de aver celebrádo en pública Míssa el Divíno Sacrificio incruénto, y no se débe creer, que estubiéssen en tóda la semána ociôsos, siéndo tan grándes los Concúrsos, que les darían bastántes Empléos Apostólicos en lo secréto, para los que, aun estándo en la léngua expedítos, no alcanzában las fuérzas de quátro sólos Religiôsos. Este éra ótro milágro continuádo; que sin faltar al séquito de los actos de Comunidad, q en Japòn establecièron, y mantubiéron aquéllos Sántos Religiôsos, pudiéssen atender à tántos Concúrsos, y dar prómpto despácho, à los que venían de bien distántes Puéblos. Salían bien de su empéño en lo secréto, y en lo público, con admiracion de tódos; péro éra, porque hacia própio el empéño la Divína Máno.

P. Guzmàn tom. 2. lib. 12. cap. 28. pag. 544. Sàta Maria Chron. 2. part. pagin. 41.

370. Sentáda yà la Cása de la Sabiduría Christiána en la póbre Iglésia de los PP. Francíscos Descálzos, à Campána tañída se convocába à los Japònes à Míssa, à los Divínos Oficios, y à la explicacion de los Divínos Mysterios; siéndo tódos éstos áctos tan públicos, y tan sin recélo en Meâco, Córte de vn Emperadòr Gentil, y Bárbaro, como pudiéran sérlo en la Córte

de Nuéstro Monárcha Cathólico. No ignóro, que tánta publicidad, y tánta commocion de los Concúrsos ofendían à los ójos de múchos, vnos bien, y ótros mal intencionádos, como el P. Guzman pondéra múcho; y q̃ Gentíles, y Christiános advirtiéron à nuéstros Religiôsos, que cubriéssen los Altáres, que cerrássen las puértas del Témplo, que no admitiéssen Concúrsos, y que en la Predicacion se fuéssen à la máno; y aun los Pádres de la Compañía, con buen zélo, les persuadían à lo mésmo; porque como tódos estában experimentádos, y aun escarmentádos, de la actual persecucion cóntra los Christiános, y rúyna de tódos los Témplos, temían, con no léves fundaméntos, ótros rigôres mas excesívos del Tyráno, si se le dába nuévo motívo con los públicos Divínos Cúltos. Estában éstos temôres bien fundádos; péro no le hiciéron mélla à Nuéstro Sánto Comissário, que se governába por la fuérza suáve del Ciélo, como el mísmo dába à entender con sus Celestiáles Testimónios: y assi, aunque debiò mostrárse agradecído al buen zélo, q̃ no faltaría su religiosidad à éste débito vrbáno; tubo las advertencias por mañôsa tréta del comùn enemígo, para impedir los grándes frútos, que se íban cogiéndo, y los que se esperában lograr multiplicádos.

P. Guzman vbi supra.

371. Por ótra párte estába assegurádo, no sólo con los Reáles Indúltos, q̃, aunque verbáles, fuéron muy notórios, y que no los ignorában los Principáles Señôres, y el Governador de Meâco; sino que estába mas afianzádo, sabiéndo la ménte, del que éra tan temído; pues (como yà se hà dícho) no se le dába náda de que predicássen, y convirtiéssen à la Génte póbre éstos Pôbres Evangélicos. No se ignorába lo gustôso, que estába el Emperador, y aun edificádo, del modo de Vída de nuéstro Seráphico Institûto; se sabía lo empeñádo, que estába, en honrar, y favorecer à nuéstros Religiôsos; que oyéndo tocar nuéstra Campána desde su Palácio, no la impúso siléncio; que oyéndo tocar à Maytínes à média nóche, fuè en secréto à oírlos, y bolviò à su Palacio edificádo, y conténto; y q̃ sus aduladôres Aulicos, revestídos de zélo, no dejáron de avisar al Emperador de los ruidôsos Concúrsos, que acudían à la Iglésia de los Pádres Descálzos, sin avérlo prohibído, ni poner cóto. Tódas éstas éran vnas seguridádes, aun en lo humáno, que podían quitar los temôres al mas medrôso; pues quãdo el ódio del Emperador estába cóntra los Pádres de la Compañía tan declarádo, quiso manifestar su amòr à los Descálzos Francíscos, permitiéndoles en su Réyno, lo que à los ótros tenía prohibído. Como, pues, avía de suspender, ò encubrir Nuéstro Sãto Comissário el fervor de su Ministério Apostólico, quãdo los Réyes del Ciélo, y de la Tiérra le ampirában con su beneplácito?

372. Què sentían los Christiános de éstas funciônes en público, lo

lo dejáron escríto éllos; de cúyos Testimónios, sólos dos son, los q̃ en Nuéstro Illustríssimo Chroníſta Sánta María hállo, à quien, como à tan coëtaneo, trasládo. Vno de éllos dìce assì: *Múchos años deſseáron los Christiános, que huviesse Igléſias, y rogában à Dios por la Converſion: y el Señor fuè servido de oírlos; y à éste tiémpo viniéron Fráyles de San Franciſco para bien de los Christiános, y paraque oyésſemos Missa júntos en vna Igléſia; que hiciéron, mas por Orden Divína, que humána, en vn Sítio, que les diò el Réy déntro de Meáco, q̃ tiéne treſciéntas brázas en redóndo.* Otro dice: *En el tiémpo que estábamos aquì en Japòn, afflictos, y trabajádos en el álma, quándo no ſe hallába Christiáno, ni ſe oía el cánto celeſtial de la Igléſia, viniéron, por la via de Luzon, los Pádres Desſcálzos de San Franciſco, que con vérlos, entendímos ver à Ieſu-Christo, y ſus piſádas; y con venir al tiémpo, que el Réy avia echádo à los Pádres de la Compañía, fuéron éllos bien recibídos del Réy, y les diò Sítio, ſusténto, y libertad; cóſa milagróſa! Y en el Sítio tiénen hécho Convénto, y Igléſia, y dos Hoſpitáles.*

Ap. S. María. tom. 2. Chron. pagin. 42.

373. En confirmacion de éste vniversal gózo de aquel atribuládo Christianíssimo, venían innumerábles álmas, aun de distántes Tiérras, à nuéstro Témplo; y deponiéndo tódo súſto con las ármas de ſus Crúces, Medállas, y Rosários, que por temor de la perſecucion avían tenído désde entónces escondídos, assistían à la Missa, à los Divínos Oficios. y à la Predicacion del Sánto Evangélio, con tánta devocion, y con tántas exteriôres demonstraciônes de ſus interiôres júbilos, como de quien hà halládo vn perdído inestimáble Thesóro; besándo repetídas véces el ſuélo, y publicándo à vóces por milágro la Igléſia, q̃ mirában con ſus ójos, y reverenciában rédídos. Tales éran las expresiônes de los devótos Christiános, que pudiéron servir de exémplo à los mas fervorôſos, al mísmo tiémpo que animában á los mas acobardádos. Por ésto, hablándo vn día San Pédro Bautísta con ſus Religiôſos, les declarò de éste módo ſu determinacion acérca de éste assúmpto: *Paréceme, Hermános, que éstos nuévos Christiános nos animan con ſu fervor, à que les ayudémos à ſu ſalvacion, y publiquémos el Nómbre del Señor, ſin respéto à los temóres, que algúnos tiénen, de indignar al Quambáco; y por lo menos, miéntras èl no nos mãdáre ótra côſa, no serà razon acobardárnos; y quándo lo mánde, verémos, lo que conviéne hacer, para Glória de Dios, y bien de éstas álmas.* Como pudiéra la Charidad de Nuéstro Sánto Comissário negárſe al consuélo de vnos Christiános tan fervorôſos, como necessitádos; y mas, quándo éllos venían de grádo, movídos, al parecer, de la Illustracion del Ciélo?

Ap. S. María. vbi ſuprà.

374. Entre éstos assistían múchos Gentíles, y Bónzos: y aunque la curiosidad, ò la malícia éran, las que movían à algúnos, ni cónsta, que faltássen à la reveréncia debída

da al Témplo, ni que se descomediéssen con sus Minístros Sagrádos; porque bastába, que supiéssen, que el Emperador lo tenía permitído, y aun amparádo, para no obrar contra su Real gústo. Oían las Doctrínas muy aténtos, y múchos hallában en éllas la luz de los desengáños. Otros, ò mas Letrádos, ò mas advertídos, proponían à los Padres sus dúdas en templádos arguméntos; con cúyas respuéstas tenían que rumiar en la quietud de su retíro, y digerídas las Verdádes Cathólicas con el calòr del Espíritu Sánto, bolvían, con conocído provécho, y con robústa resolucion se alistában debájo de la Vandéra de Jesu-Christo. Con que haciéndose precíso el trabájo, éra debído el arrimar el ómbro; aunque para quátro Religiôsos solos éra imménso el péso, en cathequizar, y bautizar à los convertídos, en instruir à los Neóphitos, en administrar Doctrina, y Sacraméntos à los antiguos Christiános, y en reconciliar con la Iglésia à los Apóstatas fugitívos. Dios dába esfuérzo para tódo: como se avía de negar Nuéstro Sánto Comissário à tan cláros Divínos Auxílios? Es verdad, que éra consiguiénte, q̃ ésta singular commocion de tánto Gentío causásse en vna Córte gránde estrépito; péro nuéstros Religiôsos no temiéron eféctos melancólicos, pues veían, que tánto estrépito no le hacía al Emperador ruido, y q̃ Dios estába declarádo primer Móvil de tódo.

CAPIT. XX.

DE OTROS TRES RELIGIOSOS de nuéstra Provincia, que llegáron à Japòn con el Titulo de Embaxadóres: y de sus succésos felices, despues que vno de quátro, que saliéron, falleciò en el Viáge.

375. OCupádo en la Fundacion de nuéstra Iglésia, y Cōvénto de Meâco en el Capítulo antecedénte, toquè de pásso la asisténcia de ótros tres Religiôsos, que llegáron entónces, para tratar en éste Capítulo mas expressaménte de su Viáge. En las Cártas, que Nuéstro Sánto Comissário diò al Capitan Pédro Gonzálex de Carvalláis, pedía al Governador de Maníla, y al Provincial de ésta Província igualménte, algùn socórro de Religiôsos, paraque en la Conversion de Japòn ayudássen, por sèr los quátro pócos Obréros, para la multiplicacion, que yà se experimentába, de las miésses. Estába el Emperador à nuéstro favor con la contínua expresion de sus benignidádes, y el negócio de las álmas no éra, para perder ocasiônes: estába empeñáda la Real proméssa, en dar Sítios competéntes para nuéstras fundaciônes; y sin número de Religiôsos, no podían éstas aumentárse: los Christiános pedían con clamóres la Administracion de nuéstros Pádres, y siéndo quátro, no éran suficiéntes: los Infiéles no se atrevían à esgrimir las ármas de sus oposiciônes, por

no

no disgustar à su Emperador, viéndole para nuéstros Religiôsos tan afáble, y en ésta coyuntúra podían crecer sin obstáculos nuéstras Christiandádes, siéndo el número de los Religiôsos el conveniénte.

376. Tódas éstas razônes estimuláron à nuéstro santo, y zelôso Prelàdo para sus súplicas eficáces, y reveréntes; y éstas mísmas executáron al Governador de Manila, paraque empleásse sus antiguas piedádes. Eralo Don Luis Pérez Dasmariñas entónces, y bastaba sèrlo éste, paraque los motívos de Nuéstro Sánto Comissário recibiéssen fuérzas mayôres; porque siéndo las súplicas tan proporcionádas al fervorôso exercício de sus virtúdes, no ménos conducían al esplendor de su sángre, de quien éra próprio, seguir las pisádas de su Pádre; aviéndo sido éste para ésta Evangélica Empréssa el primer móvil. Hallábase assi mísmo empeñádo gravemente, à mantener con el Emperador de Japòn las firmádas amistádes, que, por muérte de su Pádre, llegáron à las mànos de su Goviérno felizménte; y éra precíso, que correspondiéssen sus vrbanidádes con su Cárta, y su Preséntе, en agradecimiénto del buen tráto de nuéstros Embaxadôres, tomándo ésto por fundaménto para ótros fines.

377. Para ir tomándo las providéncias mas vtiles, y paraque el tiémpo próprio de la monzòn de Japòn no se malográsse, que éra por el mes de Júlio antiguaménte, hablò el Governador à Nro. V. Fr. Páblo de Jesus sobre éste assúmpto, como zelôso Agénte, paraque, como Prelàdo vigilante, continuándo los priméros aciértos de su régimen, contribuyésse con algúnos Religiôsos para ésta Empréssa tan illústre, por coróna de sus fines; pues le faltában, para acabar su Provincialáto, pócos méses. Fuéron de mas en el Governador sus zelôsas, y devôtas persuasiônes para vn Prelàdo, en quien los fervôres fuéron tan paténtes, y solo sirviéron de torménto insufrible, pues aviváron los deséos, de lo que no se podía executar entónces. No estába la Província en aquélla ocasion, para poder desmembrárse; pues la Christiandad de Philipinas se estendía cáda día mas con increméntos felíces, y éran pócos los Religiôsos hábiles; pues de los que llegáron en el año de 1592, los mas éran Jóvenes, como yà advertì con nuéstro Llàve, y tódos, póco expedítos en la léngua, para fiárles à su cuydádo solo las Administraciônes. Religiôsos provéctos, dóctos, y santos éran los necessários en Japòn para la Christiandad, que se plantába nuevaménte, y avían de hacer gran fálta al Tódo del cuérpo vnos miémbros tan principáles, si para Japòn se eligiéssen. Gran Martyrio fuè éste lánce para vn Prelàdo vigilánte, y para vnos Súbditos ferviéntes; pues el que ménos, deseába poner su cuéllo en las mános de bárbaros Japónes, y sacrificában à Dios tánta sed, y tánta hámbre. S. August. in Psalm. 70.

378. Péro como el mísmo Dios, que

que dà los buénos deſséos, el miſ- mo los recibe, en Sacrificio agra- dáble, paraque no quéden defraudádas las ánſias de los póbres, mirò ſu Mageſtad con piedad à ſus Siérvos en las preſéntes neceſsidádes, y aplicò ſus benígnos oídos à ſus humíldes oraciônes, y à la virtuôſa preparacion de ſus voluntádes; y multiplicándo ſu Divína Magnificéncia con ſus prómptas liberalidádes, diò el ſuperabundánte conſuélo en el ahógo preſénte. A póco tiémpo llegò à Maníla aquélla Miſsion, en tódo plauſible, de que ſe dà notícia en el Capítulo duodécimo del Libro priméro de la quárta Párte: con que aviéndo llegádo à tiémpo competénte, para lograr la Monzòn de los Bárcos Japônes, con nuéva inſtáncia, q̃ hízo el Governador éntre ſus devótos parabiénes, deſtinò deſde luégo el Preládo quatro Apoſtólicos Varônes, de Préndas eminéntes, entre ſacádos de aquel lucído Eſquadrõ de nuévos Milităres. Confiéſſen à Dios ſus míſmas miſericórdias, y ſus maravíllas le alában, acompáñen à los hacimiéntos de grácias de los hómbres, porque à éſtas álmas humíldes, hambriéntas, y ſediéntas de la ſalvacion de los Gentíles, las ſaciò con tanta hartúra de eſpirituáles biénes, como ſe prometiéron Philipínas, y Japòn en ſus Chriſtiandádes, con vna Miſsion tan compléta de Varônes tan inſignes.

Pſal. 10. 3. Pſal. 10. 18. *Multiplicaſti Magnificentiam tuã, & converſus conſolatus es me.* Pſ. 70. 21. Apud me, part. 4. lib. 1. cap. 12. num. 66. *Confiteantur Domino miſericordiæ ejus: & mirabilia ejus filijs hominum. Quia ſatiavit animã inanem, & animam eſurientem ſatiavit bonis.* Pſalm. 106. 8. 9.

379. No ſin pernoctar en fervorôſas oraciônes, eligiò Nuéſtro Venerable Provincial quatro Sugétos, que le pareciéron capáces del Título de Apóſtoles, paraque en el dilatádo Cámpo de Japòn ſirviéſſen à aquéllas Chriſtiandádes de nuévos cuydadôſos Labradôres, q̃ con vigor ayudáſſen à la labor de los antecedéntes. Eſtos fuéron Fráy Marcélo de Ribadenéyra, y Fr. Auguſtin Rodríguez, Híjos de la Obſervantíſsima Província de Santiágo, por ſus Profeſsiônes, Fr. Gerónymo de Jeſus, ò de Cáſtro, de la Regular Obſervància de la Província de Granáda, y Fráy Andres de San António, de la de Búrgos, tódos de préndas relevántes, y de las Cathegorías, que en la Líſta de ſu Miſsion quédan eſcritas expreſſaménte. No fuéron à gúſto de tódos éſtas elecciônes, porque tódos huviéran querido, que les tocáſſe éſta ſuérte; péro como verdadéros obediéntes ſupiéron reſignárſe; y mas, viéndo vna determinacion del Preládo tan líbre de paſsiônes, que mirándo à tódos, como Religiôſos Deſcálzos, Híjos de la Sánta Província de San Gregório, igualménte, no fuè acceptador de las mas própias Famílias, y Perſónas, para privilegiárles, con vna eleccion, que en aquel tiémpo éra tan honrôſa, y apetecíble. Solo quedáron devótas, y ſantas emulaciônes, entre aniquilaciônes humíldes, pues ni los vnos ſe conſiderában dígnos de los deſéos, ni los ótros, de las poſſeſiônes, ſiéndo ámbas cóſas dónes celeſtiáles.

380. Gran gózo recibiò el Governador Don Luis Pérez, con el deſtíno de éſtos VV. Pádres; y ſin tre-

trepidar en la conſideracion de los paſsados lánces, los conſtituyò por ſus Embaxadóres, paraque ſus determinaciônes fuéſſen vnos conſiguiéntes de las de ſu difúnto Pádre. Diò providéncias eficáces, para ſu Viáge, à que executába el tiémpo próprio de éſtas monzónes: diſpuſo tódos ſus Deſpáchos brevemente: y para expreſion de ſus verdadéras amiſtádes, compúſo para el Emperador vn Preſénte, en nuéſtra eſtimacion léve, y en el Japòn apreciáble; con vn veſtído ríco, vn Nobíllo, dos Lebréles grándes, tódo venído de Caſtilla nuevaménte; dos Carabâos, mácho, y hémbra, y algúnos Gátos de Algália mánſos, de éſtos Payſes; con algúnos Tibôres, ò Cantaríllos vidriádos, que los Japônes llámann Boyônes, y ſon entre éllos muy eſtimábles, porque ſon los Váſos, en que la yérva, que llámann Chà, ſe conſérva mas incorruptíble; que por éllo yà díxe, que por vno, que apénas en vn real podríamos noſotros apreciárle, diò vn Réy de Bungo tréce mil eſcúdos vanaménte. A éſte módo, ſe juntò éſte regálo de ótras curioſidádes, que diéſſen ſolo muéſtras de amiſtôſas páces, y no pudiéſſen fundar indícios de Vaſallàge à los Japônes. *[Su]prà. cap.*

381. Yà eſtába apreſtáda vna Náve de vnos Mercadéres, que avía de hacer à Japòn ſu tornaviáge, y en éſta ſe acomodáron los Religiôſos, y el Preſénte, dándo para éſto el Governador tódas las conveniéntes providéncias, y órdenes: con q̃ tomándo la Bendicion al Preládo, como obediéntes humíldes, recibídos del Governador ſus Deſpáchos, y Inſtrucciônes; y deſpedídos de tódos los Religiôſos amoroſaménte, ſe embarcaron en la Náve en el Puérto de Cavíte, y ſe diéron à la véla alégres, alabándo à la Dignacion Divína, porque quíſo ſervírſe de ſus inutilidádes. En éſta ocaſion ſe embarcò tambien para Japòn Don Bernardíno de Avila, de quien yà hè dádo notícia antes, por las que nos dejò en ſu Manuſcríto, como tan inteligénte en las Hiſtórias de los Japônes; que no fuè póco Beneficio Divíno, llebar tal compañía en vn Viáge, en que no ſe mirában mas róſtros, que los de los Japônes, entre Chriſtiános, y Infiéles, ſin entendérlos el lenguáge, y ménos ſus coſtumbres, de que yà tenía Don Bernardíno inteligéncia baſtánte, por el tráto, y comércio con éſta Génte. *Suprà. cap. 4. in fine.*

382. Empezáron à ſurcar los máres à mediádo Júlio del año de 1594 puntualménte. Eſto ſe convénce, por dos Teſtimónios de verdádes. El vno es del miſmo D. Bernardíno, que en ſu Manuſcríto díce: *El año de novénta y quatro vinieron de Manila quatro Religióſos del Señor S. Franciſco:: y éſte año víne yò à Japòn en el miſmo Navío, y ſurgimos en Firando en véinte y ſiéte de Agóſto.* El ótro Teſtimónio es de Nro. P. Sánta María, que díce: *que paſsádos quarénta dias llegáron los tres à Japòn, y tomáron puérto en Firándo*; en lo qual nuéſtros Hiſtoriadôres eſtàn contéſtes: tódo lo qual ſe ſálva, aviéndo ſalí- *D. Bern. de Avila, M.S. cap. 15.* *Sãta Maria. Chronic. 2. part. pag. 43.*

do à quince de Julio éſtos Religiôſos de Cavíte. Penôſo fuè el Viáge; péro no tánto, como el de los Religiôſos antecedéntes, para cúyos prémios mas ſobreſaliéntes éra precíſo, que los méritos ſe aumentáſſen. Toleráron algúnos tormentôſos temporales, que retardáron álgo la Navegacion, para dar tiémpo al exercício de la paciéncia, y de ótras Virtúdes. Haſta éſtas padeciéron ſu contráſte, pues ſiémpre tíran à ſumergirlas los viéntos de las adverſidádes, y tribulaciônes. No fuè léve, la que ſe experimentò à póco tiémpo del Viáge; pues aſſaltádo el V. Fr. Andres de S. António de vna enfermedad gráve, à víſta de Isla Hermôſa ſe fuè à píque éſta generôſa Náve, entre la borráſca horrorôſa de la muérte, q̃ recibiò de la Divína Máno con chriſtiánas, y religiôſas diſpoſiciônes; y con ſu V. Cadáver ſe endulzáron las águas del rúmbo para los Japônes. Hiciéronle los ótros tres Religiôſos los Oficios funerálcs en el módo poſsíble; y ſacrificándo à Dios el dolòr de vna pérdida tan conſideráble, aumentáron ſus méritos con ſus ſántas reſignaciônes.

383. No tárda Dios, en pagar los obſéquios de ſus Siérvos fiéles, porque no le duéle el abrir, y franquear los Theſóros de ſus miſericordiôſas liberalidádes. Iban nuéſtros Religiôſos practicándo ſus monáſticas coſtúmbres, y diſponiéndoſe para la entráda en Japòn con los exercícios eſpirituáles, que les dictában ſus fervôres; por lo qual, aunque padeciéron algúnas precíſas eſcaſéces, no les faltáron los Japônes à las aſsiſténcias comúnes; ſupliéndo ótras fáltas con eſpeciáles veneraciônes, no ſolo de los Chriſtiános, ſino de los Gentíles. De aquì tomáron máno, para humanárſe con aquélla Génte, y por médio de Intérprete predicar à los Chriſtiános algúnas Doctrínas ſaludábles, para pagárles la conduccion en el módo próprio de vnos Evangélicos póbres. La curioſidad hacía participántes de éſtas pláticas à algúnos Japônes Gentíles, que con el natural apetíto de ſu génio en liquidar verdádes, hacían ſus réplicas, y proponían ſus dudas à los Pádres, y éſtos les dában con gúſto las ſoluciônes, en que íba embuélta la clára explicacion de nuéſtra Sánta Léy, y de los Divínos Myſtérios mas principáles. Hiciéronſe éſtas conferéncias frequéntes, porque ſe competían el zélo de los Religiôſos, y el génio de los Japônes, ſiéndo éſtos de baſtántes ſyndéreſis, como comerciántes.

384. Quíſo Dios, que antes de llegar à Japòn, fuéſſen Predicadôres de los Japônes, por indício de ſus futuros frútos abundántes, y por prémio de ſus deſséos, y fervôres. Aun en el mar de Japòn cogiéron, por primícias, tres Péces grádes, en tres Japônes Gentíles. Tántas véces llegáron à picar en el Cébo ſuábe de la Doctrína de éſtos póbres Peſcadôres, que viniéron à caer en el anzuélo de las Evangélicas Léyes, y ſe logrò en los tres la felicidad de éſte lánce; con que pudiéron entrar en Japòn nuéſtros

VV.

VV. Pádres, pagándo cáda vno à Dios ſu tribúto correſpondiénte, ſacádo de la confeſsion de la bóca de los tres Japônes; ò ſupliéndo, con tres convertídos nuevaménte, la fálta de ſu Compañéro venerá-ble. En el míſmo Navío ſe fuéron cathequizándo deſpácio éſtos nué-vos pretendiéntes, y con la ſeguridad de ſus buénos deſséos, y ſanas intenciônes, ſegùn informában los ótros Chriſtiános Japônes, y el Intérprete, ſe les adminiſtrò la Agúa del Sánto Bautíſmo en la míſma Náve, con aquélla ſolemnidad, q̃ en tal lugar ſe permíte.

[Margin: Llave. Trien. 5. cap. 13. pag. 431. Origin.]

385. Con éſte buen piè piſáron la Tiérra de Firándo éſtos nuévos Campeônes, dónde ſurgiò la Náve felizménte victoriôſa de los máres. Se hoſpedáron en la míſma Cáſa, que alvergò à los priméros Religiôſos en el año antecedénte, cúyos dueños, que éran vnos Chriſtiános Japônes, manifeſtáron ſu devocion con expreſiônes iguáles, ſiéndo tambien en los Religiôſos ſemejántes las gratitúdes. Aquì ſe detubiéron deſcanſándo ocho días ſolaménte: y como íban con el Titulo de Embaxadôres, les hiciéron tódas las hónras correſpondiéntes, regalándolos, y viſitádolos las Perſónas mas principáles, ſobreſaliéndo entre tódos, con devótas afectuôſas demonſtraciônes, los Japônes fiéles, por ver tan próximo el remédio de ſus extorſiônes. El Señor, que governába aquélla Ciudad, y ſus anéxas Poblaciônes, aunque éra del número de los Gentíles, hízo à los Religiôſos muy ſeñalados favôres, cuydándo muy diligénte del mas cumplído, y próp-to aviamiénto de ſu Viáge.

386. La Señóra (muger de éſte, ſegùn Nuéſtro Llàve) que éra Chriſtiána fervorôſa, y firme, no pudiéndo viſitar à los Religiôſos perſonalménte, por sèr Perſóna tan notáble, embiò dos Criádas ſuyas, q̃ hiciéſſen ſus véces, con vn Preſénte próprio de aquéllos Payſes, de algúnas côſas comeſtíbles, y de vnas piézas de Séda, con que ſe viſtiéſſen. Executáron las Criádas con gran modéſtia, y vrbanidad ſu menſáge; y los Religiôſos correſpondiéron con el agradecimiénto de póbres, y con la corteſanía honéſta à ſu eſtádo condecénte; y paraque no ſe quedáſſe en palábras el reconocimiénto de tan devôtas atenciônes, la regraciáron con vnas Cuéntas de Indulgéncias, q̃ avían traído de Róma, para ſu Viáge, y con vna Cuérda Seráphica bendíta, paraque con élla ſe ciñéſſe, ſabiéndo, que la proximidad de vn párto la afligía con debídos temôres. Las piézas de Séda ſe las bolviéron à embiar con las protéſtas de júſtas gratitúdes, y de lo disfórme de nuéſtros tóſcos Sayáles. Poſtráda en Tiérra recibiò la devóta Matróna el Preſénte, beſándo la Cuérda, y las Cuéntas con afectuôſos fervôres; y al día ſiguiénte les embiò vn veſtído, que élla avía de veſtirſe, peraque ſe le bendixéſſen, yà que élla no podía ir en perſóna, à recibir ſus ſántas Bendiciônes. No íban teniéndo málos eſtrénos éſtos Miſsionéros principiántes, cõ

[Margin: Llave. Trien. 5. cap. 13. pag. 432. Origin. Sãta Maria, part. 1. pag. 43.]

Dd 2 que

que quiſo Dios irlos confirmándo en ſus ſantas vocaciônes, paraque deſpues lográſſen eféctos felices.

387. Paſsádos los ócho días, en q ſe compuſiéron, y adornáron viſtôſas Embarcaciônes, fuéron conducídos con tóda hônra, y acompañamiénto nóble, háſta Nangóya, dónde el Emperador tenía ſu Córte en el año antecedéte, y dónde le diéron la Embaxáda nuéſtros priméros Sántos Embaxadôres. En éſta populôſa Ciudad, en que aûn ſe conſervában los humos de Córte, fuéron las hónras mas ſolémnes, y el recibimiénto, y hoſpedáge mas plauſibles, ſin faltar à las Ceremónias debídas à vnos Embaxadôres, y à la reveréncia, de que ſe hacían acreedôres tan Venerábles Pádres. Eſperáron éſtos algúnos días el apréſto de las Embarcaciônes, para proſeguir ſu Viáge; y le lográron felizménte, llegándo à la Córte de Meâco, como à princípio de Octúbre, à nuéſtro nuévo Convénto, à dónde íban dirigídos ſus afánes.

388. En la Córte de Meâco fuéron admitídos oſtentoſaménte, ſabiéndo, que llebában el gran caráćter de Embaxadôres. Fuéron acompañádos de la Nobléza, y Plébe háſta la póbre Igléſia de los Menôres, donde, deſpues de dar grácias à Dios por ſus beneficios inefábles, fuéron recibídos en los brázos de Nuéſtro Sánto Comiſsário amoroſaménte, correſpondiéndo éſte con demonſtracion de Pádre à las poſtraciônes de vnos nuévos Súbditos humíldes. Abrazáronſe tódos los Religióſos con recíprocos parabiénes, dejando à la conſideracion ſus júbilos interiôres, por inexplicábles. Què ſentiriá los nuévos Huéſpedes, al ver en Tiérra de Infiéles vn Convénto, y Igléſia de Nuéſtra Seráphica Deſcalcèz, fabricádo en el céntro de la Córte, con tántos primôres de la pobréza, y el arte? Què conſuélo recibirían, quando viéſſen, que los numerôſos Concúrſos, de los que venían à oir la Doctrína, no cabían en la Igléſia, y Convénto, y que fuè neceſſario, que ſe añadiéſſe vn Camarin, para eſparcir la Génte? Què fervor concebirían, quando conociéſſen, que para tánto trabájo éran pócos quatro trabajadôres, y aun añadiéndo Doxícos, apénas éran ſuficiéntes? Y què gózo eſpiritual tendrían nuéſtros priméros Pádres, viéndo en los ſegundos tánta animoſidad, para entrar en éſtos afánes, y las primícias de ſus fervôres, en la Converſion de aquéllos tres Gentíles? La conſideracion ſe ríndе, à tánto, como aquì debía conſiderárſe.

389. Luégo ſe tratò de llebar al Emperador los Deſpáchos del Govervador de Manila, y ſu Preſénte. Eſtába ſu Altéza en éſta ocaſion en la Ciudad de Fuximì, cúya grandéza, y hermoſura, que avía mandádo fabricar nuevaménte, es imponderáble; pues no ſolo excedía à las ſumptuôſas Fábricas de Nobunánga, y de otros Réyes, ſino à tódos los Edificios, Palácios, y Fortalézas, que el miſmo Taycoſáma avía fabricádo háſta entónces, pues Suprà. cap. 4.

en

en Fuximì, paréce, echò el résto, en riquéza, sumptuôsidad, y arte, cúyas individuáles séñas las hallaràn en el Pádre Guzman los curiôsos, que quisiéren. En ésta Ciudad estába el Emperador en gustôsas recreaciônes, gloriándose en sus proprias vanidádes, y ideándo su sobérvia mayôres elevaciônes. Era precíso, que los Religiôsos fuéssen à dar su Embaxáda à Fuximì, y q̄ el Sánto Comissário, como Preládo, y como Agénte, ò Procurador de Españóles, los acompañásse. Fuè ésta vrgéncia para San Pédro Bautísta bastanteménte sensible: porq̄ estándo tan immediáto el día de Nuéstro Seráphico Pádre, en que avía de cantar la Míssa en la nuéva Iglésia en su Dedicacion solémne, éra forzôso, que éste gústo se le frustrásse, con la precision de auséente. Ni vna, ni ótra accion podía suspendérse, ò transferirse; porque para la Dedicacion del Témplo en el día fixo de Nuéstro Seráphico P. estába convocáda aun la mas distánte Génte; y el Emperador, noticiádo de la llegáda de los Embaxadôres, los estaría yà esperándo por instántes. Esto éra, lo que mas vrgía por entónces, y para ésto dában prísa à los Religiôsos aquéllos Señôres, que tenían la incumbéncia de conducírles, por no hacérse réos de las retardaciônes.

P. Guzman. part. 2. lib. 12. cap. 26. pag. 540.

390. Atendiò, pues, nuéstro prudénte, y Sánto Preládo à lo mas vrgénte; y siéndo su auséncia indispensáble, cometiò al Venerábie Fr. Bartholomè Ruiz todas sus véces, paraque celebrásse la solemnidad de la Dedicacion del Témplo con las mas posibles festívas demonstraciônes, prosiguiéndo, por toda la Octava, Cúltos reveréntes; en cáso, que à tiémpo competénte el Emperador no los despachásse: y se resolvío à guiar à los Embaxadôres llebándose consigo al Santo Fr. Gonzálo por Intérprete, aliciónado de las passádas falsedádes de los Intérpretes Japônes. Quedáron assì en el Convénto dos Religiôsos solaménte; y los demàs passáron luégo, con el acostumbrádo acompañamiénto, à la Ciudad de Fuximì, que estába como légua, y média de Meâco distánte; y llebándo consigo los Despáchos, y el Preséntè. Recibiòlos el Emperador con alegría afáble; péro no fuè tan promptaménte, que les diésse lugar, para bolvérse al Convénto, para la Fiésta de Nuéstro Seráphico Pádre: porque estába acabando de labrar en su Palácio vn Quárto admirábie, y quíso, que le estrenássen los Embaxadôres con su hospedáge, en muéstra del Agrádo, y Amistad, con que quería recibírles. En éste interin, mandò à Guenifoìn, Governador de Meâco, que los hospedásse, lo qual èl hízo en su mísmo Palácio, que, como Priváado del Emperador, tenía en Fuximì, donde estubiéron como ócho días assistídos, y regaládos ostentosaménte, visitádos, y honrádos de todos aquéllos Principáles Señôres, hásta que, acabada la Obra del Quárto, mandò el Emperador, que los llamásse.

Fué-

391. Fuéron los cinco Religiôsos à su preséncia, adornádos con las gálas próprias de póbres, y de humildes; pues à la Descalcèz, y à los Sayáles viles, acompañába la modésta compostúra de sus semblántes, con que se hacían respetábles de los mismos Gentiles. Halláron en su Sólio à éste Monárcha arrogánte, en vna espaciôsa Sála, lléna de preciosidádes, y curiôsos primôres. Pusiéron en su máno los Despáchos, y le noticiáron del Preséntc; à que respondiò con pócas vóces, péro con múchas muéstras de benevoléncia agradáble, dándoles el parabien de su felìz arríbo à sus Réynos, y à su Córte, y rogándoles, que descansássen. Diò los Despáchos à su Intérprete paraque los traduxésse: y en el entretánto, mandò al Governador de Meâco, que divirtiésse à los Embaxadôres, enseñándoles aquélla maravillôsa Fábrica del Palácio de Fuximì, paraque le dixéssen, si en Espáña havía Obra semejánte. Diéronles la Colacion, que se acostúmbra dar à los Embaxadôres, póco substancial, péro muy estimáble, en la acceptacion de los Japônes, pues se redúce à la bebída del Chà, que aquì vsámos comunménte, aunque en Japòn và tocáda de la máno del Emperador, para comunicárla con su contácto mas virtúdes, y en Váso de Oro, paraque se le péguen sus preciosidádes. Lebantòse el Emperador de su Estrádo, à passéarse por la Sála, en compañía de sus Grándes; y Guenisoìn fuè acompañándo à los Embaxadôres, hásta vn Corredor álto; y muy grânde, desde donde se miraba vn anchurôso llàno, con diversidad de exquisitos árboles, jugándo por éntre éllos vários Ríos con sus risuéñas conrriéntes, con maravillôso árte; los quáles se vnian en vno, de tánto caudal, que le hacían navegáble, paraque por èl entrássen, y saliéssen sus múchas Embarcaciônes, en cúya Obra estában empleádos entónces todos los sudôres, y afánes de mas de treinta mil hômbres, sugétos à la lóca vanidad de vn Príncipe. Despues passáron à ver las riquézas, y otras Fábricas, y fortificaciônes, en que túbo la admiracion, en q̃ entretenérse, y la Charidad Christiána, en que lastimárse. Estándo en éstas diversiônes, les embiò el Emperador segunda Colacion, tocáda de su mano, segùn costúmbre, que se túbo por el mas singular éntre tódos sus favôres: y bolviéron à su preséncia, para despedírse.

392. Alabáron, todo lo que avían vísto, justaménte, porque en las Fábricas pusiéron tóda la perfeccion los artífices, y se lucían las idéas, por lo ajustádo de las Réglas del árte. No passáron de lo material à las comparaciônes, porque éstas son odiósas, en la vána satisfacion de los Príncipes; ni de aqui procediéron à Christiánas moralidádes, porque fuéra tratar de melodía al tigre: fuéron vnas alabánzas oficiôsas, y superficiáles, con que, sin faltar à las verdádes materiáles, quedò muy satisfécho el Autor de tales invenciônes, y acredi-

ditádos de hómbres de buen gústo los Aprobántes. En ésto llegò con la traduccion de los Despachos el Intérprete: leyòse la Cárta del Governador de Manila, delánte de tódos los Grándes: y no aviéndo podído hallar, ni vn trasládo súyo existénte, me conténto, con escribir su substancia, segùn Nuéstro Pádre Santa María nos la ofréce. En summa, decía Don Luis Pérez Dasmariñas la desgraciáda muérte de su Pádre; que en señal de las firmádas amistádes le embiába aquel córto Preſénte; dábale con encarecimiénto las gracias por los favores singuláres, que hacía à Nuéstros Religiôsos Menôres; suplicábale, que con los Pádres de la Cōpañía vsásse yà de benignidades, pues à la Christiandad de sus Réynos, éran tan vtiles; y por aqui se introducía el zélo de Don Luis Pérez, à persuadir al Emperador, à que amparásse las Christiandádes, con el exemplo de su Conversion, que éra, lo que mas le desseába, como el mayòr de sus biénes. Poco caso hizo de éstas persuaciônes, ni aun cónsta, de que à ésta Cárta respondiésse; y solo despidiò à los Religiôsos con agradáble semblánte; y éstos se restituyéron à su Cōvénto brevemente.

Sāta Maria. 2. part. pagin. 43.

393. Llegáron à Meâco, ántes, que el Octavário se acabásse: y repitiéndo à Dios las grácias, por aver dejádo al Emperador favoráble, para el lógro de sus sántas intenciônes; logrò el Sánto Comissário el desseádo día alégre, cantándo la Míssa en el dia Octávo de Nro. Seráphico Pádre, con grándes médras de su espíritu, en espirituáles consolaciônes; sucediò el prodígio de las Lámparas; se estrenò el oficio de la Predicacion públicaménte; y se continuò désde entónces; como en el Capítulo antecedénte yà díxe. No podían caber los espirituáles gózos en los limitádos vásos de aquéllos Religiôsos humíldes, anegádos en la immensidad de tantos Divínos Favôres, si Dios no ensanchára sus capacidádes, para obras mayóres. Viòse Nuéstro Sánto Comissario acompañádo de vna Comunidad de seis Seraphines: y pareciéndole, que no podían estar éntre siléncios, y ociosidádes, empezò à idear otras nuevas fundaciónes, debájo del seguro de tener al Emperador propício, como el mísmo San Pédro Bautísta, en vna Clausula de Cárta suya díce con éstas vóces. *Entretánto, que el Emperador vive, estámos con múcha seguridad, por averſenos dádo por Pádre, y nos hà dádo de comer; como à póbres, y Licéncia, y Tierra, para hacer Convénto, è Iglésia, y los Oficios Divinos, comó en España, entonándo las Missas, y otras devociónes, en voz álta, y tañéndo Campána, sin q̃ nadiè nos áya hécho contradicion, ántes hémos tenido muy particuláres favores del mismo Emperador &c.* Tratò, pues, de que en Meâco se formássen Hospitáles, para curar à los Tiñósos, y Lazariéntos Japônes, de que en la Córte havía gran muchedûmbre; y para recoger, y criar à los niños, que sus ímpias Mádres arrojában à las Cálles. Ideò nuevas Iglé-

Sāta Maria. vbi supra, pag. 44.

Igléſias en Osáca, y en Sacáy, por eſtar poco diſtántes de la Córte; y en Nangaſaquì, por ſer el Puérto, dónde comerciában los Portugué-ſes, y para la comunicacion cõ Ma-níla, la lláve. Todo lo qual ſe verà en los Capitulos ſiguiéntes.

CAPIT. XXI.

DEL RIGUROSO MODO DE vivir, que ſe eſtablecio en nuéſtro Convénto primèro en Iapòn: y de la ſolemníſsima celebridad, con que en nuéſtra Igléſia ſe colocò el Divino Sacraménto del Altar, el primèro, que ſe viò en Cuſtódia en Iapòn: y de los prodígios, que en aquel dia obrò ſu Mageſtad.

394. NO tubiéra la Sãta Igléſia tan glorióſa eſtabilidad, ſino ſe huviéra fundádo sóbre Móntes de perfeccion, ſobreedificádos en la Piédra angular, Chriſto Jeſus, que es el fundaménto principal de todos los Apóſtoles, Prophétas, y Domeſticos de Dios. Sóbre éſtos fundaméntos de tánta ſolidèz, ſe erigiéron nuéſtras Igléſias de Japòn, pues nuéſtros Sántos Fundadôres vivían aquélla vída exemplar, que los miſmos Japônes decían avían oído predicar à ſu primer Apóſtol San Frãciſco Xavier; como en la Cárta de los Chiſtiános de Amanguchì ſe viò confeſsáda éſta verdad. Péro éſto, que ſabían aquéllos Chriſtiános sólo por relacion, lo viéron con ſus ójos en realidad; en aquéllos verdadéros Hijos de Nuéſtro Llágado Seraphìn, experimentándo, q̃ fuè menor la fáma, que la verdad. Sentòſe tal régimen de vída en aquélla Sánta Comunidad, que reſucitáron los priméros fervóres de Nuéſtra Seráphica Religion, en los rigôres, y aſperézas de nuéſtra Deſcalcèz: porque haciéndoſe cárgo Nuéſtro Sánto Comiſsário, de que éran las priméras báſas de nuéſtra Fundacion en Japòn, quiſo dejar vn dechádo à la poſteridad de toda perfeccion, ſin admitir la menor diſpenſacion, en lo que preſcribían las Léyes de nuéſtra Refórma ſingular.

Suprà. cap. 8.

395. Traſladòſe el Chóro de Eſpáña, de nuéſtra Deſcalcèz, à la Córte de Meâco, con tódo ſu tesòn; rezándo tódas las hóras Canónicas en ſus debídos tiémpos en piè, con gránde páuſa, y gravedad; y los Maytínes à média nóche ſin diſpenſacion, en los que ſe entonába el *Te Deum laudamus*, para complacer el Sánto Comiſsário à ſu devocion, y para edificar mas, à los que le pudiéſſen oir. Para tódas éſtas funciônes, y las demas de Comunidad, ſe tañía la Campána ſin temor, porque vivían entónces los Religiôſos ſin el menor ſuſto, ò inquietúd. A las hóras acoſtumbrádas de la Oracion mental, núnca ſe faltò, como ni à otro qualquier acto de Comunidad, dejándo tódos ótra qualquiéra ocupacion, aunq̃ eſtubiéſſen cathequizándo, ó explicándo la Divina Léy. Quería el Sánto Preládo, que ſus Subditos tubiéſſen ſu morúda, y con-

conversacion en la Pátria Celestial, porque de allì se avían de sacar las fuérzas, para vivir, y conversar en Japòn; y en el Chóro, y Oracion, comunicándo con Dios, se avía de aprender el módo de convertir à los Japônes à nuéstra Sánta Fè.

396. En los Oficios Divínos éra muy gránde el siléncio, y devocion, por dónde se infundía en los Japônes el debído respéto reveréncial. Las Missas se cantában en los días de Fiéstas, y Domíngos con la mas possíble solemnidad, y al fin se seguía el Sermon, à que acudía infiníta multitud; celebrándo entre año ótras solemnidádes de especial clasitud, con el mísmo Cōcúrso, y el mísmo fervor; y en tódas éllas éra el frúto muy singular en aquélla nuéva Christiána Gréy, pues aprendía la reveréncia, con que se débe estar en el Témplo de Dios, y múchas sántas, y loábles costúmbres, y ceremónias, que se vsan en la antígua Christiandad; y éstas las executában con tan fervorôsa devocion, q̃ nos dejáron bastánte que embidiar. Las Funciônes mas principáles Eclesiásticas venían à sèr, la Procession del Cordòn, vn Domíngo en cáda mes; la solemnidad de los Rámos, en cúya Procession arrojában las Mugéres Japônas sus mántos à los pies del Sacerdóte con gránde humildad, y los Hómbres, Rámos, y Flóres, paraque tódo lo pisásse el Sacerdóte, que representába à Jesús: despues se cantába la Passion con la mas tiérna gravedad: se hacía Monuménto en la Semána Sánta, dónde se encerrába el Santíssimo Sacraménto con tóda veneracion: y se proseguían tódos los Divínos Oficios, sin omitir la mas léve Ceremónia, de quántas devotaménte vsa nuéstra Descalcèz. En las Pásquas de Navidad, no cabiéndo en su céntro el júbilo interior, se salía en devótos alégres Villancícos à la exterioridad; quitándo éstos Venerábles Religiôsos con su manifiésta Santidad tóda presumpcion de ridiculèz, aun del corazon del mas obstinádo Gentil, siéndo múchos, los que acudían à ésta Funcion, por su natural curiosidad, en tres años, en que ésta solemnidad se celebrò assi. La Fiésta del *Corpus Christi* siémpre se solemnizò, en los mismos tres años, con pública festíva Procession; manifestándo Dios con prodígios su complacéncia especial. A éste módo se graduában, éntre año, ótras Fiéstas por su clasitud, dándolas mas, ò ménos de cúlto exterior. Y à tódas éstas Funciônes acompañában, en la Iglésia, y Altáres, la limpiéza, asséo, y curiosidad, para la qual ayudában los Christiános con rámos, y flóres de olòr, con que estába la Iglésia de Dios hécha vn deliciôso Jardin, para la edificacion comùn.

397. En el rigor, y asperéza de la mortificacion, no se contentában aquéllos Sántos Religiôsos, con la que éra precisa en la Vída regular: tódos apostában, en disciplínas, cilícios, y ayúnos, al que podía mas; y siéndo tánta su pàz, y mansedúmbre interior, para su

cuérpo, paréce, que hacía el eſpíritu gála de la crueldad; ſiéndo contínuo ſu padecer, en el veſtir, comer, y dormir. No obſtātes tan crúdos frios, como ſe toléran en Japòn, nunca deſampäráron el Abito ſolo de Sayàl, y la totàl deſnudèz de los pies, ſino en cáſo de gráve neceſsidad. La rópa de las Cámas, para dormir, éra vna ſimple Eſtéra, y vn ſencíllo Gobertor. El Sánto Fr. Gonzálo quiſo hacer alárde de ſu fraternal Charidad, y buſcò vnos jergónes de pája, para hoſpedar à los ſegúndos Religiôſos, que fuéron à éſta Miſsion: miéntras durò el hoſpedáge, los diſimulò el Sánto Superior, y luégo los mandò quitar, dejándo à cáda vno, lo que à tódos éra comùn. La comída de Comunidad, éran Rábanos, ò ótras Legumbres del Pays, con Arròz, algunos Peſcadíllos, q̃ dában de Limóſna, ſervían de extraordinário en algúna ſolemnidad: tal vèz embiában algùn taſsájo de Báca los Portuguéſes de Nangaſaquì; péro aunque no ſe dejába de comer, mandába el Sánto Comiſſário, que la deſazonáſſen tan bien, que ſi la ſalpimentáſſen con ceniza, ò Ajénjos, tendría mejòr ſabòr.

398. En púntos de la Sánta Pobréza, aunque ſe reducía al vſo de cóſas léves, y con la mayòr moderacion, contra ſu obſerváncia no ſe admitiò parvidad, porque no ſe abriéſſe portíllo à algúna notáble fraccion. A éſto mirába la yà dícha mortificacion en el comer, veſtir, y dormir, porque no faltáſſe el debído reſpéto à la Sánta Pobréza; aun en matérias de mortificacion, como reſplandecía en las demas. Vnos Japônes Chriſtiános, inſtádos de ſu devocion, ſuplicáron al Sánto Comiſsário, que tubiéſſe en el Convénto vn Apoſénto apartádo, y adornádo con algúna curioſidad, para recibir de viſita à algùn Cavalléro Infiel, de tántos, como iban à aſsiſtir à la Míſſa, y al Sermon; pues, ſobre sèr eſtylo del Pays, les ſerviría de edificacion. Atendiò el Sánto Preládo à la inſtáncia, y al aprovechamiénto eſpiritual de algùn Gentil, y compúſo vn Quárto con tanta ſumptuoſidad, que ſola éra digna la Sánta Pobréza, de sèr recibída en èl, ſi viniéſſe à viſitar, y ſi no fuéſſe tan de Cáſa, que tódo el Convénto éra ſu havitacion. Tódo ſe componía con la ſimple mendicacion: y ſin apetecer, ni deſſear, ſe buſcába lo muy precíſo para vivir, teniéndo las ſóbras en el póbre vn júſto acreedor. Para ſu vſo, no ſe contentában los Religiôſos, con tener lo ménos, y lo mas vil, ſino con no deſſear mas. Servían de Syndicos del Convénto, quándo éra meneſter, ò el devóto Cóſme Xóya, ò el Sánto Mártyr Leon; ſino es, que digámos, como ſe dirà deſpues, que éllos éran vnos zelôſos Limoſnéros, y Agéntes de la Comunidad, que ſolicitában los remédios de tóda neceſsidad ſin tener los Religiôſos la menòr intervencion.

399. En el tráto exteriòr ſalían à lucir tódas las virtúdes, que ſe practicában en la Comunidad; que no éra bien, que eſtubiéſſe ſiémpre de-

debájo del módio tánta luz. Se comunicába con el Christiáno, y con el Gentil, con el Parvulíllo, y con el Grânde Señor; y siéndo para tódos igual el modésto agrádo, y afable circunspeccion, se atemperában las Doctrínas, y Conversaciônes à los génios, y condiciônes con tal propriedad, q̃ servía al Christiáno de edificacion, de admiracion al Gentil, al Póbre de consuélo, y al Gránde de cõfusion. Ocupábanse los Religiôsos en instruir, cathequizar, bautizar, confessar, y dar la Comunion (aunq̃ rára véz) à vna imménsa multitud, que acudía à nuéstro Convénto tódos los días, à buscar el remédio espiritual, por el suáve médio de nuéstra Sánta Fè. Para éste diário exercício, tánto mas deleytáble, y meritório, quanto mas penal, yà estában los priméros Religiôsos suficiéntes en el Idiôma del Pays; y servían Intérpretes para los demas. Péro como ningúno, por mas capaz, q̃ estubiésse, en la inteligéncia de la Léngua del Japòn, no la podía pronunciar con aquel saynéte, tonillo, y propriedad, que los Naturáles, que la heredáron por su generacion; y por esta cáusa algúnas palábras, q̃ debían entendérse bien, solían perder la álma, y el sentído de su genuína significaciõ; por ésto, y por la inópia de Minístros para tan básto Império, como el de Japòn, vsában siémpre los PP. de la Compañía, no obstãte su perícia, y antiguedad, de Coadjutôres Christiános, Naturáles de Japòn, que bien instruídos en tódos los documéntos de nuéstra Cathólica Religion, con el nómbre de Doxícos explicássen à sus compatriótas los Mystérios de nuéstra Sánta Fè, y Precéptos, que se dében observar, paraque no les valiésse la escúsa de no entender.

400. Imitáro los Nuéstros tan antíguo, y acertádo exemplar, admitiéndo por Cathequistas à algúnos Christiános de satisfacion, precediéndo el exámen, y aprobacion del Sánto Mártyr Fr. Gonzálo, que éra el Cathedrático en la ciéncia de cathequizar. Aunque no quisiéran nuéstros Religiôsos, éra grande la instáncia de múchos, y muy diéstros, que se venían à combidar, para ayudar à los Religiôsos en vn exercício tan del agrádo de Dios, y tan provechôso à la Christiandad. Aun ántes de tener Convénto, yà se avía venído à ofrecer el Sánto Mártyr Leon, de quien se tratarà despues, muy inteligénte en nuéstra Sagráda Léy, y no ménos en las Séctas del Pays, por aver sido Bónzo de profession: y aunque entónces no se le admitiò, por no parecer tan gránde la necessidad, núnca se apartò del ládo de los Religiôsos, sin podérle desechar. Parecióle bien nuéstro Sayál, y nuéstro módo de vivir, y se víno à buscar las verdadéras riquézas de la pobréza, y humildad, y la glória de Mártyr en vna Cruz. Este fuè el mayòr Agénte, y Sobrestánte contínuo de nuéstra Fundacion; éste traía Christiános, q̃ por devocion viniéssen à trabajar; éste buscába Limósnas, para pagar à los Oficiá-

les ſu jornal; buſcába por ſu cuénta dinéro preſtádo, quando éra meneſter; aſsiſtía à los Carpintéros, y ótros Oficiáles, paraque trabajáſſen con primor; y en fin, *vélis, nólis* (como ſolémos decir) ſe hízo con los Religiôſos tan familiar, y comenſal, que en el Convénto viviò, ſiguiéndo, como qualquier Religiôſo, tódos los áctos de Comunidad, y hizo ótras inſignes óbras, que ſe iràn viéndo deſpues: con que à púra fuérza ſe quedò por Cathequíſta, y el mas zelôſo, y principal, éntre ótros múchos, que acudían por ſu perſuaſion. Con lo qual ſe cumplía bien con la enſeñanza de tánta multitud, en la Igléſia, y Convénto, y en vn Camarin immediáto, que ſe añadiò deſpues; y el negócio de la Cõverſion proſeguía con felicidad; pues ſobre el número de los Religiôſos, que trabajában con zelôſa ſolicitud, ſe añadía en cáda Cathequíſta vn fervorôſo Predicador.

401. Aun no ſe contentába con éſte méthodo de vída Regular aquélla priméra Comunidad de Religiôſos Franciſcos Deſcálzos de Japòn, ſino q̃ ſe empleò, en ſolicitar para los póbres el remédio corporal, en los Hoſpitáles, que ſe fundáron, de que préſto tratarè; ſaliéndo por las cálles à buſcar niños arrojados, y enférmos aſquerôſos, para exercitar la charidad, logrando la ſalvacion de ſus álmas, por Divíno Galardon. Aſsi diſpúſo S. Pédro Bautiſta el régimen, y módo de vivir; porque (como decía múchas véces à ſu Comunidad) éran los priméros Franciſcos Deſcálzos, que vivían en Japòn, y avían de ſervir de dechádo, para los que ſe ſuccediéſſen deſpues. Por éſſo ſe eſcríbe aqui, paraq̃ quando Dios diſpónga, que ſe ábran las puertas de Japòn, para comunicar ſu Divína lùz, no falte tan ajuſtádo Arancel, y paraque éſte ſirva de glória à los priméros, que le ſupiéron practicar. Ni pudiéra yo omitir, lo que con tánto eſtúdio ſe eſcribiò en la antiguedad; pues Nueſtro Lláve diò éſtas noticias con extenſion, tomádas de tan buen Original, como en los Eſcrítos de los VV. Fray Marcélo de Ribadenéyra, y Fray Juan Póbre hallámos óy, aviéndo ſido ámbos tan teſtígos de viſta, como individuos de aquélla Sánta Primitiva Comunidad. Llave. Trien. 6. cap. 12. à pagin. 518. Orig.

402. Las Cláuſulas mas ſubſtanciáles, ſóbre éſte aſsúmpto, que el Venerable Fr. Juan Póbre eſcribiò, ſon, las que traſládo aqui. *Vi* (dice) *en aquéllos ſus Siérvos, renovada la pobréza, la humildad, y ſimplicidad de nueſtro Glorióſo Pádre San Franciſco, y de ſus Compañéros; y paraque en tódo le imitáſſen, la Igléſia tenia el miſmo nómbre, que la de Aſis, puéſta, como centinéla, y atalaya, en médio de aquélla gran Ciudad de Meáco, que eſtà en médio de los Réynos de Japòn, como Jeruſalèm en médio de el Múndo, rodeáda de dos mil Témplos de Idolos, y mas de veinte mil Bonzos, para confuſsion de tódos éllos, y de los miſmos demónios.* El Venerable Fray Marcélo de Ribadenéyra, que practi- Infrà. cap. 24. n. 465.

ticò aquélla vída regular, díce asſì. *Hècha la Cáſa, è Iglèſia, començáron los Benditos Martyres la acoſtumbráda vída de la Religion, con eſtráño rigor; porque con ſer pocos Religioſos, quería el Sánto Comiſſário, que no faltáſſen ſus hóras de Oracion, y que ſe rezáſſe ſiempre el Oficio Divíno, aſsi de nóche, como de dia, à ſus acoſtumbrádas hóras. Y en los ayúnos, diſciplinas, y vigílias, cáda vno procurába aventajárſe, con la codícia ſánta, que los amigos de Dios tiénen; de grangear múcha glória. Y como teſtigo de viſta, ſin encarecimiénto, podrè decir, que vìa en aquélla pequeña Grèy de el Señor (q̃ por tódos, quando mas, fuimos ſiéte) reſucitádos los princípios de nueſtra Religion, quando N. S. P. San Franciſco con ſus Sántos Compañeros la fundò con tanta perfeccion, &c.*

403. Con éſta vída de tánta auſteridad, y rigor, ſe enſayában aquéllos Valeróſos Athlétas, para pelear contra tántos enemígos de nuéſtra Cathólica Religion, y adquirían nuévas fuérzas, y valor, para vencer, y para ſugetar à los pies de la Igléſia tánta Gentilidad; ſolicitándo para tódos la ſalvacion, con la Evangélica lùz, y con ſu módo de obrar en ſu priméra Fundacion; pues (como dijo San Gregorio bien,) ociôſo es el Eſtúdio del Doctòr, ſino hà de ſervir, para auméntar el Edificio Celeſtial. S. Bernárdo compára à ſu Claravàlle con Jeruſalèm, no sólo con la Terreſtre, ſino con la Celeſtial, porque en ſu Monaſtério havía con los Bienaventurádos tánta conformidad, imitacion, y cognacion eſpiritual, en la converſacion, y en la elevacion de la ménte à Dios, que parecía la glória de la Celeſtial Jeruſalèm aquélla obſervantíſsima Comunidad. Que pudiéra decir San Pédro Bautíſta de ſu nuévo Convénto de Deſcalcèz, dónde ſe vivía mas en eſpíritu, q̃ en cárne mortal, mas en la glória, q̃ en la Tiérra, y mas en el Ciélo, que en el Japòn? Sino es que digámos, que aquéllos Sántos Religiôſos, con ſu converſacion, y con ſu virtud, iban convirtiéndo en Ciélo vna Ciudad de tánta iniquidad, para vivir en élla (como vivían) con tánto ſoſiégo, y quiétud.

Valde otioſũ eſt Doctoris ſtudium, ſi per hoc, quod ab illo in terris agitur, cæleſte ædificiũ non augetur. S. Greg. Apud Mendoz. in lib. Reg. tom. 2. pag. 534.

S. Bernard. Epiſtol. 64. Oedipus. *Et ſi vultis ſcire, claravallis ipſa eſt Ieruſalem: ei, quæ in Cœlis eſt, tota mentis devotione, & cõverſationis imitatione, & cognatione quadã ſpiritus ſociata.*

404. Què Ciudad, ſino Róma en ſu Gentilidad, mereciò mas féos renómbres de ſu iníquo proceder, ſino es, que Japòn la puéda competir? *Lléna de tódos los nómbres de blasfémia* la eſcríbe à Rôma San Juan; que Róma éra vna Babilónia, antes que entrára en élla la Fè; ſiéndo tántos los nómbres de las blasfémias, que vsába contra Dios, quantas éran las Aras de los múchos Idolos, que acoſtumbrába venerar. *Mádre de las Obſcénas abominaciones* de la ſenſualidad, cúya fecundidad inficionò à la Tiérra por ſu redondèz, pues de élla aprendiéron otras Naciônes la abominacion. *Ebria con la ſángre de los Sántos, y con la ſángre de los Martyres de Jeſus*, bebiéndo con élla la vltima maldad, en el bárbaro Goviérno de vno, y ótro Emperador cruel. *Ciudad de vanidad*, como Iſáias la llamò, donde reynába en ſus

Plenã nominibus blaſphemiæ. Apocal. 17. 3.

Matrẽ fornicationum, & abominationũ terræ. ibid. n. 5.

Ebriam de ſanguine Sanctorũ, & de ſanguine Martyrũ Ieſu. ib. n. 6.

Civitas vanitatis. Iſai. 24. 10.

ſus habitadôres el apetíto de las hónras, y de las riquézas, la ſobérvia, y la gloriacion. Y en fin, vna Ciudad, ſentina de tódos los vícios, y *Maeſtra de tódo error*, como decía San Leon; éſta, pues, con la Predicacion, y exémplos de los Sántos Apóſtoles San Pédro, y San Páblo, ſe hízo *Diſcipula de la verdad*, y adquirìo mas gloriôſos Títulos con la Divína Religion, que con la dominacion terréna de ſu antígua barbaridad. Aquéllos míſmos, que vivían en tanta deſolacion, por la abominacion, y vanidad de éſta Ciudad, éſtos fuéron (ſegun Iſaías prophetizò) los que lebantáron las vóces para alabar à Dios; péro fuè, quándo ſu Mageſtad fuè glorificádo en aquélla Ciudad, con la Evangélica Predicacion; y aun por éſſo excíta à tódos Iſaías, que en las Doctrínas glorifiquen al Señor, paraque ſe lógren los frútos, que en aquélla bárbara Ciudad.

Quæ eras Magiſtra erroris, facta es Diſcipula Veritatis. S.Leo.Ser. 1. in Nat. SS. Apoſtol. Petri, & Pauli,

Hi levabũt vocem ſuã, atque laudabunt, cum glorificatus fuerit Dominus::: Proptèr hoc in Doctrinis glorificate Dominum. Iſai. vbi ſuprà. num. 14. y 15.

405. Dígo, que me engaña mi módo de concebir, ſi en el tiémpo de San Pédro Bautíſta, y ſus Sántos Compañéros, no ſe viò vn Retráto de aquélla antígua Róma en la Babilónia de Japòn; pues ſiéndo aquélla Córte la antígua Mádre de las Idolatrías, de los nefándos vícios de la obſcenidad, de la ſobérvia, de la crueldad, y de tóda abominacion; con la Predicacion Apoſtólica de éſtos Sántos Religiôſos, y con los exémplos de ſu vída virtuôſa Regular, empezò à reſucitar éſta Ciudad; y los míſmos, que eſtában opréſſos éntre tánta confuſsion, y aun los míſmos, que, como muértos, vivían entre tánta ceguedad, lebantában la vòz, para confeſſar, y alabar al verdadero Dios, al ver glorificádo ſu Sánto Nómbre en las Doctrínas con publicidad. Llegò el tiémpo, en que publicaménte ſe glorificába à Dios, en tántas Funciônes Ecleſiaſticas, que ſe celebrában con tóda ſolemnidad, ſiéndo los míſmos Príncipes, y Gentíles, háſta el Emperador, los que concurrían con ſus Limôſnas para la Divína Glorificacion, aſsi como avían concurrído con tódo ſu favor para la Fábrica del Témplo, en que al verdadéro Dios ſe avía de glorificar, como Cyro, y Darío, Reyes, lo hiciéron para el Témplo de Jeruſalèm. Yà el míſmo Emperador Taycoſama, convencído de la verdad, alabò la ſanta vída de los Religiôſos, y aprobò ſu verdadéra virtud, conociéndo, como Nabucodonoſor, que havía ótra verdadéra vída, y ótro verdadéro Dios. Yà acudían los Gentíles à nuéſtro Témplo de la Córte de Japòn, como los ótros al de la Ciudad de Jeruſalèm, à contribuir en las ſolemnidádes con ſu adoracion, aun de grándes diſtáncias de lugar. Si el Gentiliſmo ſe movìo aſsi, à la Ereccion de nuéſtro Témplo de nuéſtra Deſcalcèz, y à la glorificacion de Dios en èl, en las Doctrínas, y ſolemnidádes de ſu publicidad; que haría tóda aquélla póbre Chriſtiandad, aflicta éntre tánta confuſsion de Japòn? Empezò à illuminar à aquélla Ciudad la Divína Lùz, porque ſe empezò en nuéſtro Témplo à publicar, y à hacer

Ap. Médoz. in lib. Reg. tom. 2. pag. 196.

Daniel. 3. 98.

Ioann. 12. 20.

cer gloriôſo el Nombre de Dios.

406. Quándo el Emperador Títo viò la ſumptuoſidad del Témplo de Jeruſalèm, dijo con admiracion, que tan celebérrimo lugar no sólo éra digniſsimo, de que tódo el Múndo acudiéſſen à èl, ſino que éra el mas próprio lugar, dónde puſiéſſe ſu Tróno de aſsiénto, el q̃ fuéſſe Summo, y Verdadéro Dios. No de ótro módo, paréce, q̃ juzgáron los Japônes, y aun el mas Gentil, al ver en nuéſtro nuévo Convénto tánta virtud, y en nueſtra nuéva Igléſia tánta ſolemnidad: porque quándo íba llegándo la Fiéſta de tódos Sántos de aquel primer año de la Fundacion, clamò à nuéſtro Santo Comiſsário tódo aquel Concúrſo de numerôſa multitud, ſuplicandole, que, para ſu conſuélo, y devocion, puſiéſſe en Cuſtódia en la Igléſia el Auguſtiſsimo Sacraménto del Altar, pues la hacía celebérrima tánto Gentío con ſu veneracion, y los Religiôſos la acreditában por el mas decénte Domicílio para el Súmmo Dios con ſu Santidad; havitaría en élla con gúſto tan Supréma Mageſtad, porque en éſte Mónte Sánto, y Súmmo recibiría tóda la firméza la Fè, ſi el Auguſtiſsimo Sacraménto ſe expuſiéſſe à la publica veneracion de tánta multitud, ſiéndo éſte Pan de Angeles, Pan de fortaléza, y Pan de robuſtèz.

Tantã fuiſſe loci celebritatẽ pronũtiabat, vt eo ex omnibus locis convenire tur; quia tãtum, nõ niſi Sũmi Dei, crederetur eſſe Domicilium. Egeſip. lib. 5. de Excid. Ieroſolimit, cap. 43.

Et erit firmamentum in terra in ſũmis montium. Pſal. 71. 26. Paraphraſt. apud Burgenſem. *Erit placenta in Capitibus Sacerdotum.*

Panem Angelorum. Pſ. 77. 25. Div. Hieronymus, ex Hebreo. *Panem fortiũ, ſeù robuſtorum.*

407. Recibiò nuéſtro S. Pédro Bautiſta gránde conſuélo eſpiritual, viéndo que de los míſmos Japônes ſaliò éſta devóta peticion; y mas, quando los míſmos Religiôſos ſe hiciéron ſus Abogádos, interponiéndo con la debída ſummiſſion tóda ſu gránde autoridad. Diò gracias al Ciélo por tan Divína mocion; péro cómo ſu determinacion avía de ocaſionar tánta novedad, fuè precíſo ſuſpendérla, para dar lugar à la debída ſéria reflexiõ. Conſultò ſu humildad con hómbres de ciéncia, y de virtud: y aunque no faltáron opiniônes de eſcabroſidad, nacída de la timidèz, no faltáron ótras de aſsénſo racional, fundádo en la diverſidad de circunſtáncias, con que la Divína Máno governába las acciônes de Nuéſtra Seráphica Miſsion.

408. Era verdad, que déſde el princípio de la Predicacion en Japòn, no avía lográdo éſta dícha en Igleſia algúna tóda aquélla dilatáda Chriſtiandad: pues aunq̃ ſalía en Proceſsion tal vèz el Diviníſsimo Sacraménto del Altar, como en el año de 1568 ſe viò en Nangaſaquì con el ampáro del devoto Réy Don Bartholomè; núnca ſe celebrò tan pública ſolemnidad en la Córte à víſta del Emperador, y núnca ſe reſervò la Sagráda Euchariſtia en Sagrário con permanénte Havitacion, háſta que nuéſtros Religiôſos en la Córte de Meâco logràron éſta felicidad. No fuè en los PP. de la Compañía falta de zélo, ni de virtud, pues húvo eminéntes Varônes en ciéncia, y en Santidad. Fuè ſolo vn prudénte temor de las irreveréncias, que cóntra éſte Auguſtiſsimo Sacraménto entre Infiéles ſe podían ſeguir, aténtos los rigôres de la perſecucion.

P. Guzmàn tom. 2. lib. 7. cap. 17.

Y aunque ésta diò bastántes tréguas, con el ampáro, que en algúnos Emperadôres hallò en vários tiémpos la Christiandad, bastánte, paraque la multiplicáran los zelôsos Obréros de la Sagráda Compañía de Jesus; pareciéron solo tréguas, y no sentáda Pàz; por dónde no podía fundar total seguridad el favor de tal, ò qual Emperador, sabiéndo por experiéncia, que por la mas léve passion, están propénsos à la mayòr beleidad: en cúyo cáso se mudaría derrepénte el deleytáble Theátro de la Christiandad, en vna lamentáble deploracion, en que peligraría el mas apreciáble Thesóro Celestial.

409. Ni los múchos Grándes, y Señôres del Réyno, à quiénes los PP. de la Compañía tenían ganáda la voluntad, pudiéran dár seguridad, en vna repentína determinacion de vn Emperador; pues bastánte hiciéron, en ocasiônes, en amparar à los Pádres, y à la Christiandád; ni pudiéran libertar el Sagrádo de éste Divíno Thesóro de los insúltos atrevídos de vn Ladrõ, sin incurrir en la nóta de la publicidad, si, como piadôsos, quisiéran mantener Guárdias à su cósta, y mencion. Por éstas razônes, y por ótras múchas, que en sus prefijos tiémpos discurriría su discrecion, núnca tubiéron Santíssimo en sus Iglésias los RR. PP. de la Sagráda Compañía de Jesus en los Réynos de Japòn, no obstánte la imménsa multitùd de su Christiandad: con que no sería mũcho, que fundássen aôra en sus experiéncias la negativa opinion, quándo aun no sentiã bien de nuéstra publicidad, olvidádos, de que la súya diò à los Nuéstros el exemplar, aviéndo sido en el Réyno de Omúra tan comun; como escribiò el Pádre Luis de Guzman. Sãta María. part. 2. pag. 46. P. Guzmán vbi suprà.

410. Contra éstas Réglas Generáles de vna prudéncia comun, assistiá Dios con las excepciônes de su Providéncia singular, y nuéstros Religiôsos con su perfécta charidad, con que se desvanecía tódo temor. Es ciérto, q̃ aquéllos Christiános éran Neóphitos, y tiérnos en la Fè; pero quándo tenían bastánte, para creèr, y adorar en la Missa al Augustíssimo Sacraménto del Altar, no les faltaría, para dar igual veneracion al mísmo Santíssimo Sacraménto, colocádo en vna Custódia, ò en vn Biril; ántes bien se fortalecería mas su Fè; y frequẽtarían mas en el Témplo su adoracion, sabiéndo que à tódas hóras avían de hallar à su Dios, para el remédio de tóda necessidad, y para su espiritual consolacion. Ni havía que temer las irreveréncias de la Gentilidad; porque éstos atrevimiẽtos los podía aver perpetrádo yà su furor, quándo se decían las Missas con tánta publicidad; lo qual núnca sucediò, siéndo múchos los Gentíles que assistían à las Eclesiásticas Funciônes, por su curiosidad, péro con tánto respéto, como si estubiéran en su própria Baréla, haciéndo Oracion. 1. Ioann. 4. 18.

411. Ni à los Ladrônes havía que temer; porque suponiéndo, q̃ de día no se atreviéra vn Ladròn,

à

à arrojárse à tal temeridad; núnca faltában de nóche Centinélas fiéles, para vigilar, ni fuértes defénsas, para impedir: porque, sobre gastar los Religiôsos cási tóda la nóche en el Chóro, en exercícios espirituáles, y en Oracion, que éran los principáles Fuertes de la Cása de Dios, para guardar su immunidad; y sobre tener el Convénto, y la Igésia vna cérca álta, y fuérte para su seguridad; tenía, por segúnda cérca vna Murálla de Cásas de Christiános, que por su devocion avían elegído su habitacion en aquel lugar, y cáda vno éra vna Centinéla para vigilar, y vn Soldádo valerôso, para defender el Thróno del Divíno Salomòn. Aun déntro del Convēto no faltáron Guárdias désde su Fundaciō; pues, los Doxícos, y Comensáles, y aun ótras persónas, por su devocion, velában de nóche, temiéndo algun arrójo de la Infidelidad, paraque éste cuydádo no interrumpiésse el sosiégo espiritual, y corporal, que los Religiôsos de nóche debían tener.

412. Aun podémos decir, que éran ociôsas tántas diligéncias de providéncia racional, estándo nuéstros Religiôsos tan en la grácia del Emperador, y constándo à tódo Japòn (como se hà dícho yà) no sólo el esméro gránde, con que, por Altíssima Providéncia de Dios, favorecía à nuéstra Descalcèz; sino los públicos elógios, con que ensalzò nuéstro módo de vivir. Constába, que diò à los Religiôsos el aliménto, la licéncia, y el Sítio para la fundacion; que oyò de día, y de nóche la Campána del Goviérno de nuéstra Comunidad; que no ignoraba los Concúrsos, las Fiéstas, y la Predicacion, y tódo nuéstro módo de proceder, yà por Informes del Governador, y yà porque por sus ójos se quiso vn día certificar, assistiéndo disimuládo à vna Funcion, de que saliò confirmado, con admiracion, en el álto concépto, que tenía formádo, de la Santidad de aquéllos Religiôsos, como èl mísmo lo publicò despues, estendiéndose la vòz de sus alabánzas hásta nuéstra Comunidad. Quien, pues, se avía de atrever, à profanar aquel Témplo Sánto de Dios, sabiéndo que estába debájo del ampáro Real, y que los mas soberános del Réyno temblában al aspécto del Emperador, y no osában dárle la mas léve ocasion, que le pudiésse disgustar? Si sabían tódos, que oyò várias véces con disgusto, y con despréçio formal, las quéxas, que cóntra los Religiôsos le sugiriéron, ò la embídia, ò la maldad, y que siémpre respondiò à favor de la virtud; quien avía de tener aliénto, para cometer el desacáto mayòr, y el que à la magestuôsa voluntad, y autoridad del Emperador mas avía de ofender, y à su cruéldad mas la avía de irritar?

413. Con éstos múros, y antemuráles estába bien defendída la Cása de Dios, y respondído à las experiéncias de la antiguedad, con los especiáles Favôres Divínos, q̃ recibía aquélla Seráphica Missìon, y con las providéncias de su prudéncia racional para vna no premedi-

táda mutacion. No vivía tan descuydádo nuéstro Sánto, y vigilánte Pastòr, que no atendiésse al mas remóto peligro éntre tánta Infidelidad, y éntre Génte de tan belicôsa inclinacion: por ésso aviéndo corrído, múcho tiémpo despues, vna melancólica vòz, (que luégo se comprobò su falsedad) de que avía muérto el Emperador, el Sánto Comissário consumiò al Sātíssimo sin detencion, temerôso de algúna estraña novedad. Pero no aviéndola al preséente, en que éra tódo Pàz, tranquilidad, y quietùd, porque (como yà díxe) la fortúna diò à nuéstros Religiôsos su própria Cása en pacífica possesion, excluyéndo de élla, para ésto, à los que por tántos años la avían posseído, los PP. de la Compañía de Jesus, moviéndose la fortúna al impúlso de la singular Providéncia de Dios; éra precíso, que del mísmo soberáno impúlso (y aténtas las díchas circunstáncias) se dejásse Nuéstro Sánto Comissário llebar; y determinò, que en el día de tódos Sántos del año de 1594 se colocásse en Custódia el Augustíssimo Sacraménto del Altar: lo qual se executò con la mas plausible solemnidad, siéndo para los Religiôsos vn día de especial consuélo espiritual, para los Christiános de gránde alegría, y firméza en la Fè, para los Gentíles de pasmôsa admiracion, y de gran Fiésta para la Glória Celestial.

414. Fórme la sabiduría, y prudéncia humána sus arguméntos cō tódo el esfuérzo, que le diére su ciéncia experimental; que no háy sabiduría, no háy prudéncia, ni háy consêjo cóntra Dios. Elévese à la mayòr agudéza tódo el humáno saber; que quedarà convencída de los investigables, è incomprehensibles juícios de la Sabia Providéncia de la Divína Magestad. Si quíso ésta, q̃ luciésse en Japòn (aunque por pócos años) con pacífica, y seréna claridad la Seráphica lùz, sin que contrários viéntos la agitássen con su oposicion, y que las demàs Evangélicas Antórchas padeciéssen los contrástes de tan furiôso vracàn, paraque los novíssimos fuéssen los priméros para el Divíno galardon; quien se atreverà, à oponer réglas, para enseñar ciéncia à Dios? O cóntra sus módos de proceder, quien se atreverà à arguir? Celebròse, pues, en el día de tódos Sántos esta Eucharística solemnidad; para la qual, si en los Religiôsos antecediéron las prévias disposiciônes de mortificacion, y oracion; en los Christiános el esméro, y devocion, con que adornáron la Iglésia con singular aséo, y curiosidad, compitiéndo à las demonstraciônes festívas, que vsan, quándo sale en público el Emperador. Se hízo, con el Santíssimo, solémne, y pública Procession, à que acudiò, de déntro, y fuéra de la Ciudad, tan innumerable multitud, que se reputò por vno de los mayôres Concursos, que se avían vísto en la Córte de Japòn. Despues se colocò la Custódia en el Altar mayòr, y se cantò la Míssa con la mayòr solemnidad, supliéndo

Non est sapientia, non est prudentia, non est Consilium, contra Dominũ. Prover. 21.30.

Matth. 10. 16.

Numquid Deum docebit quispiã scientiã, qui excelsos judicat? Quis arguet corã eo viã ejus? Et quæ fecit, quis reddet illi? Iob. 21. 22. 31.

do el Ciélo, lo que no podía dar la eſtrécha Refórma de Nra. Deſcalcèz; y acabáda la Funcion, ſe reſervò la Sagráda Hóſtia en el Altar mayòr, en el Sagrário prevenído, que ſe dijo yà.

415. Paraque no le quedáſſe à la eſcrupuloſidad q̃ diſcurrir, quíſo Dios manifeſtar ſu eſpecial agrado en éſta Funcion: porque no ſolo no ſe experimentò en tanto Gentío la menor inquietud, ſino q̃ para concitar el ſiléncio, reveréncia, y atencion, bajò del Ciélo la Muſica Celeſtial, oyéndo tódos, en vóces tiérnas de niños, tan bien conſertádo, y armoniôſo acompañamiénto à las vóces del cánto de la Comunidad, que à tódos cauſába admirable ſuſpenſion; y no viéndo à los que formában la multitud de aquélla Capílla Real, ſe conociò aver ſido la Milicia Celeſtial, que bajò à cantar la Glória à Dios, y la Pàz à los hómbres de buéna voluntad. Quándo ſe llebába por la Igléſia al Santíſsimo en Proceſsion, ſe dignò ſu Mageſtad de dejarſe ver de vn devóto Chriſtiáno Japòn, manifeſtándoſele en la míſma Hóſtia Conſagráda, en figúra de vn Níño de incomparáble hermoſúra, y reſplandor, y el devotíſsimo Cóſme Xóya viò enſangrentáda la míſma Hóſtia Conſagráda en el Altar. El míſmo Japon, que ſe llamaba Francíſco, y el míſmo Cóſme lo confeſſaron aſsì. En la míſma hermôſa repreſentacion, ſe manifeſtò en la Hóſtia Conſagráda del Altar à vna Japôna, llamáda Maria, miéntras ſe cantò la Miſſa mayòr, con que quedò confirmáda en la Fè del Auguſtíſsimo Sacraménto del Altar, y líbre de las dúdas, con que acérca de ſu verdad la atoſigába el enemígo comun. Otra muger, llamáda Iſabel, que por aver múchos años, que la Lépra la mortificába con ſu aſquerôſa corrupcion eſtába tentáda de vna fuérte deſeſperacion, quedò con vna total conſolacion, y con grán paciéncia, para tolerar ſu enfermedad, porque viò encíma del Altar vn Niño muy hermôſo, fatigádo con el péſo de la Cruz.

Ap. Llave. Triénn. 6. cap. 21. pag. 581. Orig.

416. Eſtos ſon los cáſos, que en tódos Nuéſtros Chroníſtas Antíguos ſe puéden ver, con que quíſo Dios comprobar la eſpecial Divína Illuſtracion, con que obrába Nuéſtro San Pédro Bautíſta, y ſu Sánta Comunidad; quíſo declarar ſu zélo, ſu charidad, y ſu virtuôſo módo de vivir, haciendo Chóro en la Tiérra con el Chóro Celeſtial, paraque la publicidad de ſus Funciônes quedáſſe con la Divína Aprobacion; quíſo premiar los devótos ſuſpíros de aquélla antígua afligída Chriſtiandad, fortaleciéndola en la Fè, con aquel nuévo Divíno Beneficio de la pública glorificacion de Dios, en el paténte Auguſtíſsimo Sacraménto del Altar; pues fuè el priméro, que déſde la antiguedad ſe viò en Reſervatório en la Córte de Japòn. Eſto ſe experimentò con tóda claridad; porque déſde éſte día felìz, en q̃ quedò la Sagráda Euchariſtia reſerváda en el Sagrário del Altar mayòr, creciéron los Concúrſos à nuéſtra

Igléſia, para adorar tódos los días à ſu Mageſtad, con tan profunda humildad, y aféᵹto de corazòn, que caúſaba confuſsion, aun à aquéllos Religiôſos de tánta Santidad. Y en fin, las experiéncias decían con evidéncia total, y ſin tergiverſacion, el gránde aprovechamiénto, que logrò aquélla Chriſtiandad, con las públicas demonſtraciônes de aquéllos Sántos Miníſtros de Dios, con que, ſin recurrir à milágros, ſe declaraba la voluntad de Dios, à que ningun hómbre pudiéra, ni debiéra reſiſtir, ni las determinaciônes de San Pédro Bautíſta ſe debiéran afear.

CAPIT. XXII.

DETERMINA HACER EN JApòn algúnas Fundaciones San Pedro Bautiſta. Trátaſe de las de los dos Hoſpitáles, que para Lepróſos, y Niños ſe fabricáron en Meáco, de Limóſna; y de los frútos de la ſervoróſa aſsiſténcia.

417. LA zelôſa ánſia, con q̃ la Charidad de S. Pédro Bautíſta deſleába la Glória de Dios en la Salvacion de las Almas, le impelía, à procurar Fundaciônes nuévas, paraque eſtendiéndoſe por tódo el Japòn la Divína Doᵹtrína, halláſſen los diſtántes Chriſtiános el conſuélo, que deſſeában, y avían pedído en ſus Cártas, que llegáron à Maníla, y lográſſen los Religiôſos el deſahógo en la Predicacion Apoſtólica. Múcho le inſtába al Sánto Preládo la preciſion de ir à Nágaſaquì en perſóna; yà, para tratar várias dificultádes, ſobre la Converſion, y Adminiſtracion, con el P. Více-Provincial de la Sagráda Compañía; y yà, para ſolicitar la Fundacion de algúna Cáſa, en que pudiéſſen vivir dos, ò tres Religiôſos, à lo ménos, y predicar, confeſſar, y decir Miſſa à los Chriſtiános Portuguéſes, que en aquélla Ciudad celebrában ſus Férias. Era aquel Puérto, el que entónces eſtába mas frequentádo de Náves Eſtrangéras, y eſpecialménte de las de los Portuguéſes, China, y Maníla: por lo qual éra diligéncia neceſsária, que algúnos Religiôſos nuéſtros tubiéſſen en aquel Puérto ſu aſsiſténcia, paraque las correſpondéncias de Japòn, y Philipínas tubiéſſen éſta vía ſegúra, y las de nuéſtra Província paſsáſſen por mános próprias. Aſsi miſmo éra yà neceſsária éſta Cáſa, paraq̃ ſirviéſſe à los Religiôſos enfermos de Enferméria, dónde ſe curáſſen ſus doléncias; pues allì ſe hallába para éſta neceſsidad mas cõveniéncia, que en párte algúna; aſsi como éra mas fácil la manutencion de los Religiôſos, por médio de ſu ſimple mendicacion quotidiána, pues en aquélla Ciudad vivía múcha Génte Eſpañóla.

418. Al míſmo tiémpo, que éſta preciſion vrgía, la charidad en Meáco clamába. Avía hécho el Sánto Martyr Leon, júnto à nuéſtro Convénto, vn Camarin, ò Caſa pequéña, dónde curába por ſu devocion à algúnos póbres Tiñóſos,

Lazariéntos, y Leprôsos, que acudían: y como su charidad se estendía mas à la curacion de las álmas, se lográba la salud etérna de múchas, siéndo la corporal Medicína el vehículo de la Grácia de la Sacramẽtal Agua. Veían los Religiôsos éstos frutos, como primícias de la Leccion Evangélica, en q̃ mánda el Maéstro de la vída, que sus Discipúlos cúren à los enférmos, quándo prediquen la Divina Palábra; y aspiraron à coger copiôsas coséchas, con la aplicacion de sus próprias mános à tan charitatíva Obra; viéndo, que éra muy pequeña aquélla Cása, para la multitud de Leprôsos, q̃ venían, y para ótros tres mil, que sin remédio por tóda aquélla Córte andában, por sèr éstas enfermedádes regionáles en aquélla Tiérra, por sus málas comídas. Sabían, que el asqueróso melíndre de los Japónes no ossába tocar vnas llágas tan immúndas; por dónde padecían los póbres enférmos, sin el menor auxílio de Criatúra humána, arrojádos, y desamparádos de tóda su mas cercána parentéla. Clamába, por las bócas de tántas llágas, ésta necessidad extréma, à las puértas de la Piedad Evangélica, y Religiôsa, y ésta se diò por obligáda, à fuérza de obsequiôsa à las Divínas Doctrínas; pues curándo à los enférmos, como la necessidad pedía, tenían, en quien emplear el zélo de la Predicacion Apostólica, y al mísmo tiémpo podían quitar, con el exémplo de ésta excelénte Obra de Misericórdia, los áscos, y melíndres, que aquélla Nacion tenía, como despues se viò por experiéncia.

419. Si las Madres, no tan olvidadas de su cariñôsa ternúra, no sufocában à sus Hijos tiérnos, por no darles el pécho amorôsas, los arrojában vívos en las Cálles, con inhumanidad de Fiéras, expuéstos à las contingéncias de vna suérte buéna, ò mala. Si algúna Criatúra tenía la fortúna, de que la recogiésse, y criásse la Piedad Christiána, las mas servían de pásto à los animáles brutos, que por las Cálles andában. Esta pérdida de tántas innocéntes álmas, que en Japòn éra muy contínua, lastimába las misericordiôsas entrañas de vnos Religiôsos Españóles, y de charidad tan perfécta. Algúnas véces salían, à recoger éstas Perlas, que, labádas con el Agua del Santo Bautísmo, se hacían preciosissimas; péro no siémpre hallában la debída seguridad para su crianza, y se hacia necessária vna Cása de Refugio cõtra tántas lamentábles ruínas; el qual se conseguiría en el Sitio de nuéstro Convénto con conveniéncia, estándo yà tan pobládo de Famílias Christiánas. Suprà. cap. 2.

420. Tratòse de éstas Fábricas en la Comunidad, con consideracion séria, à tiémpo q̃ Doña Grácia, la Señóra de Osáca, (de cúya singular Christiandad, y constáncia en la Fè dejò el P. Luis de Guzman bastánte notícia) pidiò à nuéstros Religiôsos con fervorôsas súplicas, que passássen à sus Estádos, y Réyno de Tángo, à fundar Iglésias, para lo qual ayudaría con sus Suprà. cap. 8. P. Guzman lib. 11. cap. 9. y 13. tom. 2.

Li-

Limósnas; aunque escondiéndo la máno, para hacérlas, por sèr el Réy de Tango, su marído, enemígo capital de la Religion Cathólica, y de natural aspeRéza. No ménos le estimulába la memória de las Cártas, que se recibiéron en Maníla del Réyno de Omúra, y de la ótra Réyna Dóña Grácia, de los Christianos de Amanguchì, de Firándo, y de Amacusa; péro como Nangasaquì está tan immediáto à éstas Tiérras, se podía tratar de sus Fundaciônes, en logrando la de Nangasaquì, que éra la mas necessária. Agitáda con éstos motívos, y enardecída la Charidad de S. Pédro Bautista, quisiéra acudir à tódas pártes prómpta, y èl solo en persóna fabricar tódas las Iglésias, para no ceder à ótro la glória de tan Apostólicas fatígas. Péro como no éra possíble volar con sus naturáles fuérzas humánas con tãta ligeréza, como la Charidad, y las necessidádes pedían, obligáron éstas à su humildad profúnda, à q se valiésse de la autoridad de su Prelacía, para aplicar à cáda Súbdito su incumbéncia própria, en la dispersion, que mirába precísa.

421. Al Sánto Mártyr Leon encargò la solícita agéncia, para la Fábrica de vn Hospital para los Leprôsos, con la advocacion de la Señóra Sánta Ana: Al Santo Mártyr Páulo Suzuquì (que fuè ótro célebre Cathequísta) la Fundacion de ótro Hospital, ò Câsa, que con el Título del Gloriosíssimo Patriárcha San Joseph sirviésse, para recoger los Níños, y cuydar de su criánza, y educacion en la Fè Cathólica. La Fundacion de Osáca la encomendò al Sánto Mártyr Fráy Gonzálo, y al V. Fr. Marcélo de Ribadenéyra. Para cumplir en Meâco con el rigurôso séquito de Comunidad religiôsa, podían ir, y venir con facilidad los de Osáca; y para permanénte residéncia, fuéron destinádos los VV. Fr. Bartholomè Ruìz, Fr. Agustin Rodríguez, y el Sánto Mártyr Fráy Francísco de la Parrilla. Quedòse el Sánto Comissário, con Fr. Gerónymo de Jesus, para Nangasaquì, por sèr allì necessária su presência, para conferir (como se hà dícho) con el Pádre Více-Provincial de la Compañía.

422. Sóbre el tiémpo fijo de ésta jornáda, hállo no póca diferéncia; pues dándo à entender Nuéstro Illustríssimo Sánta Maria (à quien siguen nuéstras domésticas Históricas) q en la Pásqua de Navidad de aquel año de 1594 cantò en Meâco la Missa del Gállo nuéstro Gloriôso Preládo S. Pédro Bautísta; hállo la evidénte incompatibilidad en los Escrítos de Don Bernardíno de Avila, que como tan testígo de vísta, escribiò de ésta fórma: *Y éste año víne yò à Japòn en el mismo Navío, y surgímos en Firándo en veinte y siéte de Agósto. Los Pádres subiéron à Meáco, y visitáron à Táyco, que los recibiò muy bien: y el mismo año de novénta, y quátro, en díez y ócho de Diciémbre se víno à ésta Ciudad de Nangasaquì el P. Comissário Fr. Pédro Bautísta, y trájo consigo al Pádre Fr. Gerónymo: aposentarónse en la Compa-*

Sãta Maria, 2. part. pag. 45.

D. Bern. de Avila, M.S. cap. 15.

pa-

pania de Jesus:: y se fuéron à residir, en passándo Navidad, à la Iglésia de San Lázaro. Con éstas palabras, yà se vè la repugnáncia de cantar en Meâco San Pédro Bautista la Missa del Gállo en la Nóche buéna, aviéndola celebrádo en Nangasaquì en la Iglésia de los Pádres de la Compañía. A lo ménos, es bastánte testígo éste, para fundar prudénte dúda, del tiémpo, en que S. Pédro Bautista hízo à Nangasaquì su jornáda; cúya resolucion remito à ótros Escritôres (si los háy) testígos de vísta, que hágan à la verdad mas notória; que yò quédo mas inclinádo por aôra, à quien escribiò evidéncias, que à quien administrò agénas notícias.

423. Conformáronse tódos con las disposiciônes de la Santa Obediéncia; y cáda vno aplicò sin dilacion mános à la Obra, y el Sánto Preládo, con su Compañéro, pies para la jornáda. Miéntras se efectuò ésta, partiéron los dos assignádos para Osâca, y los Sántos Doxícos emprendiéron sus Obras. El Sánto Leon, para las cósas de la Glória Divína, de la Religiõ Christiána, y del servício de la Comunidad Religiôsa tenía tal agilidad, y vivéza, que hásta concluir el empéño, en q̃ le ponían, no descansába su cuérpo, ni se quietába su álma. Era el mas prómpto Agénte para qualquier diligéncia, porque el sèr Esclávo en la Cása de Dios, lo tenía por la mayòr hónra. De aquì nacía el tráto, y comunicacion, que tenía, con tóda suérte de persónas; pues con la sánta libertád, que su buen espíritu le comunicaba, en tódas pártes se metía, quándo la necessidad instába: pedía, ò hablába con llanéza à tóda esféra de persónas: y conseguía, aun de los Gentíles, tódo lo que quería, y lo que ótros no alcanzában con mayôres diligéncias. De ésto resultò la mayòr brevedad de su Obra; porque présto hallò materiáles, y Oficiáles, que en póco tiémpo se la diéron perfécta, y de Limósnas; à que no sirviò póco vna, que para éste destino avía dádo el Governador de Maníla, siéndo las ótras, de Christiános Naturáles de la Tiérra: y assì fuè el primèr Hospital, que en Meâco se erigiò para los Leprôsos, con la advocacion de la Señóra Sánta Ana, el que el Sánto Mártyr Leon tomò à su cuénta; en q̃ cabian cinquénta póbres con bastánte conveniéncia, para atender à su assisténcia, y su cúra.

424. Nuéstro Llâve afirma, q̃ el Sánto Fr. Gonzálo andúbo tambien encargádo de ésta Obra; y no es dificil su creéncia, atendiéndo à la Charidad, que en su pécho ardía. A demàs, que siéndo el Sánto Leon, y el Sánto Páulo Seculáres, y como Familiáres solaménte de nuéstro Convénto, y prómptos para sus precísas diligéncias; es muy verisimil, que entrásse el Sánto Fr. Gonzálo, como Religiôso, en el goviérno de éstas Fábricas, fiándo de éstos dos Sántos Doxícos las agéncias: lo qual no sería para el Sánto Fr. Gonzálo demasiáda moléstia; porque, ò púdo dar sus dis- Llave. Trien. 6. cap. 14. pag. 530. Origin.

po-

posiciônes, trázas, y medídas, ántes de partírse à Osáca; ò púdo venir desde Osáca algúnas véces, à dar vna vísta à sus Obras, no siéndo lárga la distáncia. Estando, púes, (como estoy) en ésta inteligéncia, de que el Sánto Fr. Gonzálo fuè el principal Agénte de la Fundacion de éstos dos Hospitáles de tánta fáma, no puédo negar à los dos Sántos Mártyres su respectíva glória. Tiéne el Sánto Leon su especial derécho en el Hospital de la Señóra Sãta Ana; no sólo por su víva agéncia, para solicitar su Fábrica, y para élla las Limósnas; sino por su Limósna mísma, pues para el Hospital aplicò tódo quãto tenía, q̃ éra vna póbre rénta annual de vna Cása própria; y haciéndo cérca del Convénto vna Casilla para su Muger, y Família, tódos se empleában en el servício de los póbres con singular Misericórdia, y siémpre estúbo éste Hospital fiádo à su diligénte asisténcia.

425. Del mísmo módo, y al mísmo tiémpo, con poca diferencia, cuydába el Sánto Martyr Páulo de su Fábrica, à que atendía el Sánto Fr. Gonzálo, como à la ótra, y ayudában fervorôsos los vecínos de nuéstra Iglésia; y se titulò con el Nómbre de San Joseph ésta piadôsa óbra; quedándo vno, y ótro Hospital à los dos lados de la Iglésia, y à póca distáncia. Con el exéplar del Sánto Leon, de aver mudádo à aquel Bárrio su Cása, y Família, el Sánto Páulo hízo la mísma diligéncia: y compitiéndose con sánta emulacion en las Obras de Misericórdia, cáda vno cuydò de su respectivo Hospital con su Persóna, y Família; cáda vno procurò provéer su Hospital de las Medicínas, y cósas necessárias; y para el susténto de los póbres, salían à pedir Limósna de puérta en puérta, cogiẽdo con ésta humildad, y charidad tanta abundáncia, q̃ se mantenían ótros múchos póbres con las sóbras. Buscában niños, y póbres llagádos con ánsia, y los cargában en sus ómbros, sin temor, y sin verguénza; péro présto se escusò éste trabájo, porque éllos se venían.

426. En el Hospital del Sánto Leon, à pócos dias se llenò el número de cinquenta; y engolosinádos los póbres con la práctica de la Medicína, éra innumerable el Concúrso de llagádos, que venían, à buscarla. Fuè necessário, que en los dos Hospitáles se repartiéran, y aun se estrecháran; porque aviéndo llegádo el número de Leprôsos à ciénto, y tréinta, havía ótros con enfermedádes várias; sin entrar por aôra los niños en cuénta, porque éstos se repartían por las Cásas, al cuydádo de Amas Cathólicas, quedándo al del Hospital las expénsas. Fuéron cobrando éstos Hospitáles tánta fáma, que se repután en Japòn por las mas singuláres maravillas, viéndo à vnos Estrangéros, de cára blánca, y de venerable vída, y presência, recreárse en el manéjo de tan asquerôsas llágas, como si se deleytáran manoseándo flores fragrantíssimas, cósa, que siémpre abominò la Nacion

cion Japôna, y siémpre túbo por increible, lo que miraba yà con la experiéncia.

427. A hóras determinádas assistian à los Hospitáles los Religiôsos, para las comídas, y curas: y aviéndo rezádo algúna Oracion devóta, que tódos repetían, se regalában con los póbres, como con sus híjos las Mádres cariñôsas; los curában con sus próprias mános las immúndas contagiôsas llágas; se las mundificában con cocimiéntos de raíces, y flóres medicináles, y olorôsas; se las limpiában con límpias toállas; y aun se las purificában mas, con sus próprias bócas, besándolas con devóta ternúra; considerándo, que ponían sus lábios en las Sacratissimas llágas del Redemptor de las álmas, que quiso en éste Múndo parecer Leprôso, para curar la Lépra de nuéstras cúlpas. En consideracion de tan Divína Fineza, les parecía muy póco quánto hacian: lababan los pies à los póbres con humildad profúnda, los cortában las vñas de los pies, y de las mános con humanidad cariñôsa, y exercitában ótros áctos de virtúdes heróycas governádas por la Charidad, q̃ éra la Réyna. Tódo éste diário exercício, no sólos los póbres le experimentában, sino que múchos Japônes Christiános, y Gentiles, de superior, y de bája esféra, lo mirában con sus ójos tódos los días, pues la admiracion de vnos llamába à la curiosidad de múchos, paraque tambien se admirássen. Aun el mísmo Taycosáma, quándo llegò tánta Misericórdia à su noticia, dijo en voz clára, que la oyéron múchos, que le assistian, lo que ótras véces avía expressádo su clára, y convencída inteligéncia, aunque sin confessárse su voluntad por vencida: *Verdaderaménte* (decía) *no me puédo persuadir, según las óbras, que éstos Christiános hácen, sino que débe de haver Christo, que es Salvacion, y ótro Múndo, dónde se prémian los trabájos de ésta vida.* Múchos Señóres Gentíles se bolvían à sus Cásas con ésta confusion mísma; y para salir de élla, acudían à la explicacion de la Doctrína; con la qual se cogían, y se bautizában aquéllos à quien Dios escogía. Apud Santa Maria 2. P. pag. 50.

428. De aqui resultò vna consequéncia, tan admirable, como el antecedénte, de que se seguía; que fue el quitar à la Nacion Japôna el antiguo nativo horror, que tenía à los Leprôsos, y à sus asquerôsas llágas: porque viéndo, que vnos Varônes de tan sánta vida, de circunspeccion tánta, tratádos por Embaxadôres en Japòn, con tánta hónra, y tan dígnos de tóda reveréncia, por Maéstros de la Léy Divína, y Pádres de sus álmas, se empleában en los excésos de la Charidad mas fina, sin desdeñárse de las ocupaciônes mas víles, y mas bájas; se avergonzában yà, aun las Mugéres mas límpias, y melindrôsas, si no imitában, lo que en los Religiôsos mirában; y assi, los Infiéles se animában, à curar à sus pariéntes la Tiña, y la Lépra, del módo, con q̃ los Pádres lo hacian; y los Christiános aficionádos à los

prémios de vna Obra tan meritória, como los Religiôsos les explicában, perdiéron de tal módo el asco, y el horror à las llágas, que las andában buceándo, por el inquiéto mar de Japòn, como si fuéran Pérlas preciôsas; para no perder el gránde mérito, y consuélo espiritual, que sentian, quándo las curában. Fuè, pues, ésta mutacion de la Divína Diéstra para Japòn vna estráña maravílla, aténta su antígua crueldad bárbara; pues passò de extrémo à extrémo, por la Charidad, y exémplos de vnos verdadéros Híjos de Nrõ. Seráphico Patriárcha, q̃ en los Leprôsos hallában, para su cuérpo, y su álma, la mayor dulzúra.

429. Si antiguaménte éra en Japòn vn crímen capital la Lépra, porque los Híjos matában à los Pádres, si la tenían; los Pádres à los Híjos, si tenían llágas; la Muger al Marído, el Marído à la Muger, y el Señor al Esclávo, si padecían ésta enfermedad contagiôsa; y quãdo la inhumanidad no fuésse tan ímpia, los echában de sus Cásas própias à los Cámpos, à las Cálles, ô à las Plázas, ò los sános se salían, dejándo à los enférmos sólos en las mános de la incleméncia; yà llegáron à conocer, que el crímen éra su impiedad antígua; y viéndo por experiéncia, que los Religiôsos, y los que los ayudában no se contagiában, andándo tan próximos à la pestiléncia, (cúyo prodígio manifestába Dios en múchos, que con buen zélo se aplicában à ésta santa Obra) y que múchos enférmos convalecían; se trocò la inhumanidad antígua en cariñôsa Misericórdia, y viniéron à servir nuéstros Hospitáles, solo para la génte mas póbre, y mas desvalída. Tenían la precísa separacion los Hómbres, y las Mugéres en sus Sálas; y éstas tenían con buéna disposicion à la Cálle sus Puértas, por dónde éra gránde la frequéncia de visitas, que venían à ayudar à dar la Comída, y à curar las llágas, y à assistir à los Entiérros del Cámpo Sánto con devocion verdadéra: ótros traían à los pobres algunas Limósnas; ótros los consolában, y animában à padecer con paciéncia; y tódos (y aun los Gentíles) los exortában al agradecimiénto debído à tánta Misericórdia, como recibian; y se iban enseñádos, y animádos à exercitárla.

430. Póco hiciéran nuéstros Sántos Enferméros, en curar las corporáles doléncias, con tanto esméro de su Misericórdia, si no atendiéran primariaménte, à solicitar la salud etérna de las álmas. No se descuydában en ésto nuéstros Sántos Hospitaléros, sus Mugéres, y Famílias; pues assi como éran los priméros, que à los enférmos recibian, éran los priméros, q̃ à los Infiéles predicában. Despues continuában los Religiôsos con sus sántas persuasiônes, y Doctrína; y los cinco Sántos Doxícos, que assistían en nuéstro Convénto, se la explicában con frequéncia. Y tomándo el motívo de los enférmos Christiános, que entre ótros Gentíles havía, iban tódos los días à las Sálas dos Níños, que servían en

nués-

nuéſtra Iglésia, para ayudar las Miſſas, y les enseñában las Oraciónes en Léngua Japôna, y tódos los Enférmos las repetían en voz álta, cúya diligéncia ſe hacía cinco véces al día, que éran, de nóche echándo Agua bendíta, à la Aurôra, ántes de comer, deſpues de comer, y à las Ave Marias: lo qual ſervía de fundaménto, para explicárles los Myſtérios de nuéſtra Fè Cathólica, y las obligaciônes de nuéſtra Religion Chriſtiána, con viſibles aprovechamiéntos de aquéllas álmas, y edificacion vniverſal, de quántos oían aquéllas Alabánzas Divínas.

431. Aunque no huviéra ótras exteriôres diligéncias del Apoſtólico zélo de aquéllos Miníſtros de la Léy Evangélica, éſtas miſmas vóces, cúyos écos ſonóros por tódo el Japòn ſe difundían, ſervían de pregòn, con que ſe combidába à tódos, à que viniéſſen à nuéſtra Iglésia, y Hoſpitáles, como à Cáſas de la Sabiduría, al Combíte de la Glória. Los Rícos, y Poderôſos del Múndo no éran múchos, los que venían; ò porque ſe deſdeñában de eſtar en vna comun Enfermería, ò porque el demónio los cegába con ſus hónras, haciéndas, y delícias terrénas; con que éra precíſo, paraque nuéſtros Hoſpitáles ſe llenáran, el ſalir nuéſtros Sántos Hoſpitaléros, por las Cálles, y Plázas públicas, à recoger póbres deſamparádos, cójos, máncos, y llénos de llágas, y de Lépra, paraque llenándo nuéſtros Hoſpitáles con abundáncia, huviéſſe, à quien comunicar, en el Sánto Bautíſmo, la alegría de la Grácia, para gozar el Combíte etérno de la Glória. Quãto éra el frúto eſpiritual, que en éſtos Hoſpitáles ſe cogía; quántas álmas lográron en éllos, y por éllos la Bienaventuránza; no puédo reducirlo à la debída Arithmética, porque nuéſtros Chroníſtas antíguos no tubiéron en éſto tánta Cúria, como hallámos en ótras Hiſtórias eſtrañas.

432. Solo ſervirà de luz à vna reflexion piadôſa, el teſtimónio de San Pédro Bautiſta, que eſcribiéndo al Siérvo de Dios Fr. Franciſco de Montílla, le díce aſsi, en éſtas bréves cláuſulas de ſu Cárta: *La Converſion de los Gentíles và muy adelánte: doſciéntos, y treinta póbres hàn muérto en nuéſtros Hoſpitales de Meáco, tódos Chriſtiános, y con vna Fè, q̃ es, para loar al Señor: yò creo, que en tódo, quánto tenémos en nuéſtra Província de Philipínas, tánto por tánto, no háy cóſa de mayor provécho eſpiritual, que los póbres de éſtos Hoſpitáles. Verdaderaménte es anſi, que eſtoy tan conſoládo con éllos, que no lo puédo encarecer, &c.* Si los muértos Chriſtiános fuéron doſciéntos y tréinta, quántos ſerían, los que ſaliéron con vida? Y ſi el número de los frútos eſpirituáles ſe hà de ajuſtar, *tánto por tánto*, por el de Philipínas, repáſeſe, por Dios, tódo lo q̃ déjo eſcrito de los Hoſpitáles de Philipínas en éſtas Chrónicas. Ap. S. María. part. 2. pag. 50.

433. Que San Pédro Bautíſta, y ſus Sántos Compañéros enriquecieſſen con grándes méritos à ſus ál-

álmas con éstas óbras de Misericórdia, pagándoselas Dios con consuélos interióres, y espirituáles delícias, lo confessarà, quien no tubiére éstas por algaravía (como decía Sánta Theréfa;) porque hablar à los mundános, y terrénos, con prudéncia, de los biénes espirituáles de vna álma, es hablárlos en Léngua Griéga; y solo entiénden con agudéza, si les háblan, de lo que su corazon abúnda. Faltára la Divína Proméssa à su palábra, si à los verdadéros misericordiôsos no llenára Dios de sus dulcíssimas Misericórdias, como con el tráto con los Leprôsos lo experimentò Nro. Seráphico Patriárcha. Los aliéntos, que éstas comunícan, para solicitar solo, lo que sea de la Glória Divína, y salud de las álmas, lo sábe, quien (como Nuéstro Pádre, y Sánta Theréfa) puéden hablar de experiéncia; pues Nro. Pádre dejò el Síglo, assi que experimentò éstas espirituáles delícias; y la Sánta Doctóra explíca el Señorío, q̃ con éllas consigue la álma, para despreciar tódas las cósas de la Tiérra; porque mas que tódas las avenídas de sus terrénos deleytes, vále vna góta sola de las espirituáles dulzúras: y Nuéstros Sántos Mártyres aplicában mas fervòr à sus misericordiôsas taréas, porque en el benefício corporal, y espiritual de los póbres Japônes tenían tódas sus mayôres ganáncias.

S. Theres. vit. cap. 38.

Non recipit stultus verba prudentiæ: nisi ea dixeris, quæ versantur in corde ejus. Prov. 18. 2.

Beati misericordes quoniã ipsi misericordiam consequentur. Matth. 5. 7.

S. P. N. Frãcisc. en el Testaméto.

S. Theres. cap. 37. y 38. in vita.

434. Què dirémos del consuélo, que recibían los póbres, viéndo remediádos sus cuérpos, y sus álmas? Fortúna es, que nos dejáran éllos mísmos Instruménto próprio, que lo certificára, paraq̃ no se hága sospechôsa ótra qualquier plúma. Esta es su Certificacion à la létra. *El segúndo año, que los Fráyles Descálzos de San Francisco viniéron al Japòn, viéndo por las Cálles, y Plázas, y por las puértas de los Témplos de los Idolos, arrojádos à nosótros, los póbres llagádos, y Leprósos, Hómbres, y Niños; vnos, que estában muriéndose, sin remédio alguno de las álmas, ni de los cuérpos; otros, sin tener, dónde nos alvergar., sino que à las águas, niéves, y eládas nos estábamos; tubiéron lástima de nosótros, y misericórdia, y compassion: y para solo remediárnos, han hécho los Hospitáles, de Limósnas, con sus apartamiéntos; y nos administran lo necessário para el cuérpo, curándonos, lebantándonos, y vistiéndonos, y enterrándo los que muéren: y tambien nos administran las cósas del álma, enseñándonos la Doctrina Christiána, y bautizándonos: por lo qual pedímos misericórdia, y con lágrimas suplicámos, que se multipliquen estos Pádres en Japòn, para nuéstro remédio; porque ántes que éllos viniéran, no havía éntre los póbres, ni Pádre para Hijo, ni Hijo para Pádre; sino que quándo está alguno enférmo de lárga enfermedad, le córtan por médio, ò le éhan en el Rio, ò en la Cálle, paraque se muéra.* Estas son las representaciônes de los póbres de los Hospitáles de Japòn à la létra; cúya confession sincéra deberà servir de apóyo, à lo que se escríbe en éstas Chrónicas, siéndo múcho mas, lo que està escríto con

Ap. S. Maria. part. 28 pag. 51.

ma-

mayòr claridad en el Líbro de la vída.

CAPIT. XXIII.

DE LA GRANDE SOLEMNIdad, con que se celebrò en nuèstra Iglésia de Meáco la Pásqua del Nacimiénto de Christo. Y de lo que le succediò à San Pédro Bautista en Nangasaquì, sobre la Fundacion de Convénto. Y Visita, q̃ hizo Fr. Juan Póbre, como Comissário.

435. AVnque la ociosidad es vício, tambien lo es la solicitud de las cósas temporáles con afàn demasiado, porque tódo extrémo es viciôso. De tal módo quiére Nuéstro Seráphico Pádre, que trabajémos en los materiáles empléos, que no matémos la devocion del Espíritu, que débe sèr el mas atendído, como Superior, y Señor de tódos nuéstros áctos humános. El zélo del aprovechamiénto agéno (decía Nuéstro S. Pédro de Alcántara, en vno de sus Avísos) no hà de sèr en perjuício nuéstro. El trabájo virtuôso hà de dejar libre el tiémpo para los espirituáles exercícios; no hà de embarazar al corazon, sino à las mános, ni hà de ocupar à tóda la álma, en lo que ocúpa al cuérpo. No débe perder la preséncia de Dios en sus exteriôres empléos, y aun débe buscar à Dios à sólas mas despácio; porque la Charidad débe empezár de sì mésmos. Què buénos mysticos éran nuéstros Sántos Religiôsos! Pero què múcho, si éran sacádos de la Cantéra de aquélla piédra, cuya peniténcia, y contemplacion éra la admiracion de aquel Síglo, y cúyas Constituciônes éran, las que observában en Japòn aquéllos Francíscos Descálzos?

S. P. N. Frãcisc. cap. 5. Regul.

Medit. de S. Pedr. de Alcantar. part. 2. capit. 4. Aviso 19.

436. Ni se rendía à tánto trabájo la valentía de su Espíritu, ni desistía de sus espirituáles empeños; pues (como ya se hà dícho) tóda Obra se dejába, en oyéndo la Campána, con que llamába la Comunidad à qualquiéra de sus áctos, no siéndo los ménos en número los de la Oracion, y Chóro; péro éra sólo mudar el cuérpo de Sítio; que el Espíritu, aun en materiales exercícios, siémpre estába en Dios engolfádo. A éste módo, no se omitían las Solemnidádes Ecclesiásticas, aunque el afàn del Cathequísmo, y de los enférmos éra diário, y continuo. Con tódo se hacía negócio; porque con las Fiéstas se excitába al Puéblo à amar, y reverenciar à vn Dios verdadéro; y en los Hospitáles se enseñába à amar al próximo: en la Iglésia, se dában à Dios reveréntes Cúltos; y en las Obras exteriôres, à las necessidádes los remédios. Iban, y venían éstos Minístros Apostólicos en continuo movimiénto, al ímpetu de su charitatívo Espíritu, dejándo à Dios por Dios en tódos sus áctos, pues éran de la Charidad tódos los movimiéntos.

437. Bien ocupádos los hallò la Pásqua de Navidad de aquel año de 1594; pues vnos cuydában de dàr à los Hospitáles su increménto, y per-

perfeccion en la vltima máno: ótros andában solicitándo las Fundaciônes en Osáca, y Sacày, como se dirà luégo; aunque como Osáca estába distánte sólo vna jornáda córta de Meâco, se solían mudar los Cathequístas, y los Religiôsos; y si hémos de assentir al Testimónio dado de Don Bernardíno, estába en Nangasaqui Nuéstro Sánto Comissário, con su Compañéro Fr. Gerónymo. Tódos estában bien empleádos; péro no por ésso se dejò de celebrar el Nacimiénto de Nuéstro Señor Jesu-Christo; antes bien, como éra éste el primer año de la festívidad de éste Soberáno Mystério, se esmeráron los Religiôsos, en dársele à conocer à los Japônes con los mas solémnes, y alégres Cúltos. Adornáron el Altar mayòr, formándo vn Portalíco con el Nacimiénto, al módo antíguo de Francíscos Descálzos, en que con santa, y devóta simplicidad se manifestában los espirituáles júbilos, con que se débe celebrar, y agradecer vn Beneficio tan Suprémo, de que pendía la Redempcion del Género humáno. Por cuénta de los Christiános devótos, corriò el adórno de la Igléfia, con olorôsas, y vistôsas flóres, y rámos, que la pusiéron tan transformáda en vn deliciôso Huérto, que aun al mas Infiel estába combidándo con su asséo curiôso; y assi se viò en el eféćto; porque en ésta festívidad fuè innumeráble el Concúrso.

438. Cantádas las Vísperas, con el possíble solémne Rito, se cátaron de nóche los Maytínes, como es costumbre éntre los Fráscícos Descálzos, y cantò la Missa del Gállo, quien presidía en el Convénto, con tanta alegría, y fervor de espíritu, que causò admiráble devocion en tódo aquel Auditório. Se cantáron sus motétes, y Villancícos al Niño Dios recien nacído, segùn el estylo antíguo de nuéstros Chóros; péro como en nuéstra Música no háy Maéstros, q̃ échen el compàs para lo vnísono, ni las vóces éran diéstras en el debído púnto para el cánto, ayudò la Música de los Angeles del Ciélo, que con vóces delgadas, y muy sonóras, como de Niños, acompañáron las tóscas naturáles vóces de nuéstros Religiôsos, miéntras se elevò en la Missa el Smo. Sacraménto, y miéntras cantában aquéllos Sántos Pastôres sus letríllas, y Villancícos, para celebrar la entráda del Réy de la Glória en el Múndo, y la dícha de los hómbres, que yà avían de ser sus Compañéros en el Ciélo. Júsco éra, que celebrássen el Ciélo, y la Tiérra júntos en vn Chóro vn Mystério tàn Divíno, pues éra comùn el Beneficio para la Tiérra, y el Ciélo; péro en tan vniversal júbilo, la Música de las Divínas Alabánzas fuè de los Espíritus Angélicos. *Lætentur Cœli, & exultet terra.* Psal. 95. 11. *Laudate Cœli, & exulta terra.* Isai. 49. 13.

439. Si sabrían cantar los Villancícos de Nóche buéna aquéllos Celestiáles Músicos? Dígalo la multitud de la Milícia Celéste, que entonò la Glória para el Ciélo, y la Pàz alégre para el Múndo, con dulcíssimo, y sonóro cántico, en el mismo insigne día de la solemnidad priméra de éste Mystério, Luc. 2. 13.

quán-

quándo aviéndo nacído en cárne el Verbo Divíno, fuè anunciáda ésta dícha à vnos póbres Pastôres, con la Música, que oyéron del Ciélo: no es múcho, pues, que en Japòn estubiéssen tan diéstros éstos Celestiáles Músicos. Mas admíra, que éstos alégres cánticos se proporcionássen à los humános oídos, siéndo vna de las Obras del Podèr Divíno, q excéden à los sentídos terrénos. Péro quíso Dios singularizar en Japòn à las Iglésias de nuéstros Franciscos Descalzos con éste benigníssimo prodígio; porque si en ótras ocasiônes, para confirmar en la Fè à los Neóphitos, y para convertir à los Idólatras ciégos, hà obrádo la Divína Piédad algúnos estupéndos, y espantôsos milagros, en nuéstras Iglésias de Japòn los quíso obrar alégres, y festívos; pues, como testifican tódos nuéstros Escritôres antíguos, fuè muy comun oírse en las festividádes de nuéstras Iglésias los Músicos del Ciélo, con que dúlce, y suaveménte se cogían copiôsos frutos.

Quis loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes ejus? Psal. 105. 2.

440. Quien podrà investigar los Divínos Arcános? Paraq fuésse en éste día mas exquisito éste prodígio, dispúso la Divína Providéncia, que la Muger de Cósme Xóya, (que éra gran Siérva de Dios, y no tenía en el oído impediménto algúno, antes bien le tenía muy cláro, para oir tódo lo que se ordenába al Ciélo) no oyésse las vóces tiérnas de los Celestiáles Níños, que oían múchos. Díjola vna Compañéra súya, al vérla sin aquéllas séñas de admiracion, y alegría, que se experimentában en ótros: „ María Hermána, no óyes las vóces „ de los Angeles del Ciélo? No, (respondiò élla con desconsuélo de su espíritu:) y diciéndo ésto, se fuè à vn Altar Colateral, dónde estába la Imágen de N. S. P. San Francísco; y con simple, péro fervorôso, afécto, le díjo: „ Francísco, Fran„ císco, óygalas yò; y al púnto oyò, como los Angeles acompañában con sus dulcíssimos cánticos las vóces de los Religiôsos del Chóro, y cantában ótros motétes del Ciélo al Mystério de Dios reciennacído en nuéstro trágc humáno; con que quedò mas fortalecída su álma con el lógro de tan Divíno Beneficio. Lo ciérto es, que su Fè no necessitába yà de éstos milágros; péro se inclinò Dios à sus ruégos, paraque sirviéra despues, para fortalecer la Sánta Fè en ótros, y en prémio de sus múchos fiéles servícios.

441. Quando en Meâco se estába solemnizándo éste terníssimo Mystério con el alégre público aparáto, que nuéstro Sánto Comissário dejò dispuésto, le estába éste celebrándo en Nangasaquì, acompañándo à sus Religiôsos con el espíritu, yà que no podía con el cuérpo: porque aunque estába en Cása de Religiôsos, de quiénes podía su fervor recibir foméntos, siémpre avía de echar ménos la dulzúra de su Chóro, á que estába habituádo; y mas, no pudiéndo celebrárse en Nangasaquì tales Funciônes en público, por la prohibicion del Real Decréto. Yà se díjo (siguiéndo à

Don

Don Bernardino) que en 18 de Diciémbre de 1594 entrò en Nangaſaquì San Pédro Bautiſta con ſu Compañéro Fray Geronymo, para tratar de la Fundacion en aquel Puérto. Fuéſſe derécho à la Cáſa de los PP. de la Compañía, para viſitarlos, y cumplimentárlos, y eſpecialménte al Pádre Vice-Provincial Pédro Gómez, que eſtába allì de aſsiento. Fuéron recibídos nuéſtros Religiôſos con aquéllas expreſiônes de buen aféćto, que nuéſtra Deſcalcèz hà experimentádo en la Sagráda Compañía, y hà pagádo de contádo. Eſte miſmo aféćto, ayudádo de la preciſion, de tener que conferir negócios, y de la immediacion de la Páſqua del Sánto Nacimiénto, obligò à Nuéſtro Sánto Comiſsário à admitir el hoſpedáge, con que le brindáron con eficácia aquéllos VV. PP. vrbános, y charitatívos; y en ſu compañía amáble ſe eſtubiéron los Nuéſtros, háſta la entráda del nuévo año, recibiéndo de ſu Religiôſo tráto, inexplicábles beneficios.

442. En éſte tiémpo, tratáron los dos zeloſiſsimos Preládos del negócio de la Converſion, que éra el mas precíſo, y el mas próprio de vnos Miniſtros Evangélicos: ſobre cúyo aſsúmpto tubiéron conferéncias, dignas de vnos Sugétos tan zelôſos, como dóćtos; à que ſolían acudir ótros de no menôres taléntos, cúyas particuláres opiniônes merecían, ſe les diéſſe oído. Aſſegurò à tódos Nuéſtro Sánto Comiſsário, que ſu venída à Nangaſaquì tenía en la piedad de los Eſpañóles el aćtual motívo, pues le avían llamádo, los que vivían en aquel Puérto, para darle en èl Igléſia, y Convénto, fabricádos à ſu cóſto. Péro, que aunque no intervinièra éſte preſénte influxo, no pudiéra aver omitido aquel Viáge por fuérza de ſu cárgo; porque aviéndo venído à Japòn con ſus Religiôſos con el Caráćter de Embaxador por el Réy Cathólico, y aviéndoſe quedádo en Japòn con el de Legádo de Jeſu-Chriſto, para exercitar con ſus Religiôſos el Oficio de Miſsionéros Apoſtólicos, para el que la Séde Apoſtólica tántas véces avía deſtinádo à los Fráyles Franciſcos; y teniéndo licéncia expréſſa, y pública, aunque verbal, del Emperador, para vivir en qualquier párte de ſus Réynos; éra de la obligacion de ſu Oficio de Comiſsário, el ſolicitar tódos los mas proporcionádos médios, para evacuar ſu Miniſtério Apoſtólico, paraque la omiſsion en tã Diviniſsimo Negócio no le declaráſſe por ſu réo. Que yà avía conſeguído del Emperador, à tóda ſu ſatisfacion, la Fundacion en la Córte de Meâco; donde à víſta, ciéncia, y paciéncia del miſmo Emperador, publicaménte ſe predicába, ſe cathequizába, y bautizába, y ſe celebrában los Divínos Oficios con tántos eſpirituáles aprovechamiéntos, como éran innumerábles los Concúrſos; y de la benigna acceptacion, que el Emperador avía manifeſtádo de tódo, tenían múchos teſtimónios fidedígnos. Con cúyo permiſſo (que, aténtas las preſéntes circunſtáncias del

ri-

rigor del Tyráno, le tenía por Obra del Ciélo) no se atrevía, à malograr la oportunidad del tiémpo; y sòlo, por respéto cortesáno le pedía al Pádre Více-Provincial, (que al mísmo tiémpo éra Vicário General de Japòn por su Señor Obíspo) su Bendicion, y licéncia, para exercitar los áctos próprios de su Ministério; excediéndose, como verdadéro humílde, à sì mísmo en ésto, con el deséo, de que la Pàz, y vnion de las dos Sagrádas Religiônes se mantuviésse en Japòn con etérno vínculo, conformándose, en todo lo possíble, vnos, con ótros, y ayudándose, como buénos hermános, paraque de ésta concórdia resultássen à la Christiandad mas ópimos frútos, à cúya abundánte coséchá se dirigía el ansiôso zélo de tódos.

443. Sóbre el púnto de la Administracion espiritual en Japòn de los Nuéstros, opúso el Pádre Více-Provincial, con comedimiénto Religiôso, vários fundaméntos, en q̃ estrivában los juícios, que formában algúnos de sus Religiôsos, Dóctos, y experimentádos, que negában la seguridad de conciéncia, con que obrában los Nuéstros. Y para poner la piédra mas firme, en que se fundában sus discúrsos, hizo demonstracion amistôsa de vna Cárta del Señor Obíspo de Japòn, Don Pédro Martínez, que, por temor de la presénte persecucion, se hallába detenído en Macâo, en q̃ le advertía el dictámen, en que estába sóbre la Missíon de los Descálzos Francíscos, dándola por errráda en tódo, sino tenían revocacion Apostólica del Bréve de Gregório Tércio décimo, y Cédulas Reales de Permísso; y declarándo, que sin éstos auxílios, no se les debía permitir, en buéna conciéncia, el vso de su Ministério: que estuviésse el Pádre Více-Provincial sobre avíso, y que examináda la Seráphica Missíon en tódos sus motivos, y módos, determinásse, en su nómbre, lo que fuésse mas justo, para lo qual le dába tódas las facultádes necessárias en deréchо. Cō éste fuérte muro, de que pendían vários Escúdos en defénsa del celebrádo privilégio, que hásta entónces estába la Sagráda Compañía gozándo, pretendían aquéllos Pádres, no dar entráda à la Milícia Seráphica, ni à la Guérra, que intentába contra el Paganísmo. Poca resistécia éra, para quien íba tan armádo.

444. Con la mísma amistôsa confiánza, sacò San Pédro Bautísta, para hacer fuérza contra tan fuértes repáros, tódos sus Instruméntos, y los púso de manifiésto, paraque los leyéran todos. Estos éran tódas las armas, con que Nr̃o. Sánto Embaxador salìo de Manila vestído, y armádo para pelear en éste presénte conflícto. Eran todas las conferéncias, y parecéres de los hómbres mas dóctos, zelôsos, y experimentádos, que residían en Manila en aquel tiémpo; que tódo se lo diéron à San Pédro Bautísta por escríto, despues que delánte del Governador, en públicas Sessiônes, lo ventiláron, en semejánte módo, segun

gùn quéda yà expressádo en éste Líbro. Hiciéronse cárgo aquéllos Dóctos Pádres de las razônes, que moviéron à nuéstro empéño: vnos cediéron, con la sábia docilidad del Pádre António Sedéño, sus juícios; quedándose firmes en sus dictámenes, ótros. Péro siéndo el Pádre Více-Provincial en éste lánce el Juez árbitro, por Superior de los Religiôsos, y por Delegádo del Señor Obíspo, haciéndo mas víva reflexion sobre las razônes de nuéstros Allegátos, y sobre la Sánta Vída de nuéstros Religiôsos, les diò el Permisso, para tódo el vso del espiritual Ministério, segùn nuéstros Privilégios alegádos, hásta la venída del Señor Obíspo, que le esperában préсto. Ello es, que corría por cuénta de Dios éste negócio, y à las fuérzas de Dios se ríndcn los mas incontrastábles múros.

445. Quedò establecído vn fraternal religiôso tráto, con que celebráron la Pásqua con gusto, estimuládo el fervor de nuéstro San Pédro Bautísta del animôso zelo, con que los Pádres de la Compañía (que éran muchos, los que en aquel Réyno de Omúra andában escondídos) cuydában del aprovechamiénto espiritual de sus Christiános, no obstánte el andar disimulá-dos, y en secréto; y no ménos estában los PP. de la Compañía edificádos, de ver en San Pédro Bautísta tan humána conversacion, en tan agigantádo espíritu: con que, con recíproco desahógo de hermános, pudiéron comunicar los dos Prelados, sobre tódo lo que convenía para la Conversion de aquel Réyno: y passádas las Pásquas se despidiò Nuéstro Sánto Comissário agradecído, y se fuè à la Ciudad á tratar con los Portuguéses de su empéño. Bien quisiéra el Pádre Více-Provincial tener siémpre tales huéspedes à su ládo; péro precisába à la separacion la arduydad del negócio; y éste violentába à Nuéstro Sánto Comissário, á privárse de las conveniéncias de vn cariñôso agrádo, para estar mas expedíto; aunque núnca dejò de recurrir à tan Sánta Cása, por el cōséjo, y consuélo.

446. Está síto Naugasaquì en la altúra septentrional de tréinta y dos grádos, y médio: su longitud està en ciénto, y sesenta, y dos grádos, ò en ciénto, y seténta y vno, segùn Mápas divérsos. Pertenéce al Réyno de Omúra (ò Vomúra, como escríben ótros) y està colocádo en la párte, que míra al Mar Occéano. Antiguaménte tûbo muy póco Gentío, hásta que, reconocído lo capàz, segúro, y deliciôso de aquel Puérto, póco à póco se fuè poblándo. Llegò à tener en sus princípios, por los años de 1568, hásta 500, ò 600 Vecínos: al año de 90 se contában mas de cinco mil, sin ótros múchos Estrangéros, que se avecindában para su Comércio; y ócho mil, al año de 94: y entendiéndo el Pádre Guzman (à quien en ésto sigo) el dícho número de Vecínos, solaménte de los Christiános, infiéra el de los Gentíles vn buen juício. En fin, fuè creciéndo tánto con la gran concurréncia de Na-

P. Guzman. tom. 2. lib. 11. cap. 50. Y lib. 12. cap. 32.

Navíos, y vivéza en el Comércio, se hizo tan sumptuôsa en Edificios, y tan rica en sus tratos, que se la adjudicò à si, con el Título de Ciudad, Quambacundóno, quitándosela à su Señor legítimo, el Réy de Omúra Don Sáncho, y púso Cavalleros Gentiles para su Goviérno, quedándo con ésto éste Puérto con el crédito de famôso.

447. No fuè de menor fáma la Christiandad de aquel Puérto, debída al incansable zélo de aquéllos VV. PP. de la Compañía primitivos; pues si al número de Christiános diéron tánto auménto, no ménos les comunicáron el fervor de su espíritu. Estába la fortúna propícia, quando éste Puérto estába debájo del Goviérno de Réyes Christiános: con que no fuè mucho, que el Culto de Dios fuésse público, y que los frútos fuéssen copiôsos; péro como la fortúna mudò de aspécto, estába mudáda la cytara en llánto en el año de novénta y cinco; porque aunq los frútos no éran pócos, los q se cogian con espiritual gózo, se sembrában con dolôres, lágrimas, y sustos. No obstánte tánto trabájo, se conservában vnos Hospitáles de Leprôsos, y de otros doliéntes en aquel Puérto, permitídos à los Christiános, por el bien público. De éstos cuydába la Cofradía, ò Hermandad de la Sánta Misericórdia, que con gran párte de su haciénda avía instituído vn Justin, piadôso Christiáno, y se componía de ciénto, y veínte persónas para su Administracion, y Goviérno, que pidiéndo Limósna dos véces cáda semána por sus debídos túrnos, mãtenían, y curában Hómbres, y Mugéres, en bastánte número, necessitádos, y enfermos.

448. En vno de éstos Hospitáles se entrò Nuéstro Sánto Comissário, ò porque se fuè al olòr de los Leprôsos tan de su génio charitatívo, creyéndo complacer en éste à la Sánta Misericórdia, y aun à sus Hermános; ò porque llebába yà el expréssò beneplácito de éllos, como Nuéstro Pádre Sánta María dejò escríto: que no iban à perder, en tener por Enferméros de sus Hospitáles à vnos Religiôsos Franciscos Descálzos. A demàs, que discurriéndo, sería éste Hospício para breve tiémpo, en suposicion de la Fundacion, con que avian combidádo los Hidálgos Portuguéses, y ótros Christiános; núnca se podía presumir de párte de la Hermandad el menor sentimiénto, componiéndose ésta de Christiános tan piadôsos, y fervorôsos; que antes darían grácias à Dios, de que huviésse quien dixésse Missa à sus enférmos, escaseándose tánto en aquel tiémpo el Divíno Sacrificio. Ni puéde tenérse este discúrso por violénto, atendído el vniversal regocíjo, con que recibiéron en Nangasaquì todos los Christiános à nuéstros Religiôsos, como que tánto los avían desseádo, y apetecído, y aun llamádo por escrítos continuádos. Déjo à parte à los Cavalléros Portuguéses, que como tan antíguos, y finos Cathólicos, expressáron mas sus cõnaturales cariños à vnos Híjos del venerádo San Francísco, y à vnos

Sãta Maria. vbi supra. pag. 53.

P. Guzman tom. 2. lib. 12. cap. 28.

Hermános de su querído San António, y q̃ (segùn corría la fama en Japòn) merecían tóda hónra, y atencion, por sus virtuôsos méritos.

449. Lo mas es, la gran concurréncia de Japônes Christiános, que venían de Nangasaquì à nuéstros Religiôsos, y de otros lugáres circunvecínos; que pasmádos, de ver aquel pórte Religiôso, de tánta pobréza, y desinteres de biénes terrénos, de tánta peniténcia, y mortificacion para sus cuérpos mísmos, y de tánta contemplacion en los biénes etérnos, de tánta dulzúra en sus Colóquios, con que animában à la virtud à los perezôsos, esforzában á los flácos, dában la máno à los caídos, y abrían los ójos à los ciégos, paraque viéssen la falsedad de sus Idolos, y conociéssen, y adorássen al Dios verdadéro; à donde quiéra que íban nuéstros Religiôsos, se íba la trópa de Christiános tras éllos, y quando los permitía apartárse el extrémo de su aféƈto, se bolvían muy consoládos, y edificádos. Como se hà de creer, que de la entráda en la Hermíta de San Lázaro formássen los Christiános sentimiénto, quando cada vno quisiéra ceder para Nuéstros Religiôsos su próprio domicílio? Fuè tan notáble éste séquito, que aquì fuè, dónde exclamò aquel Sánto Religiôso de la Compañía, y díjo: *Verdaderaménte Dios tenia guardáda ésta póbre Iglésia para los póbres Hijos de San Francisco, y paraque en élla nos ayudássen, à dar testimónio de la Fè Christiána à la Gentilidad.* Dígase, pues, que si húvo en Nangasaquì algun sentimiénto, sería, porque San Pédro Bautísta, huyéndo de las honras del Múndo, escogiò éste póbre domicilio, sin admitir otros mas sumptuôsos, con que los Cavalleros Portuguéses le avían combidádo en los quince, ò veinte días de su llegáda à aquel Puérto, en que no dejaría de arbitrárse el Sítio, donde podía vivir, miéntras se negociába la Fundacion del Convénto.

Suprà. cap. 11. n. 202. Ap. S. Maria, 2. part. pag. 53.

450. Estába immediáta à los Hospitáles dichos vna Hermíta, cō el Título de San Lázaro, q̃ présto le mudò en el de S. Juan Bautísta, q̃ es él que se hà mantenído, en vn Sítio no léjos del camíno Real de Meâco, y del lugar donde nuéstros Religiôsos padeciéron su Martyrio. Compusiéron en vn Hospital vnas Celdíllas pára su dormitório, y para su viviénda formáron algúnas Oficínas, y quártos, que tódo lo compusiéron de táblas préstos algunos Christiános devótos, de los que los avían llamádo: y à la Hermíta la aderezáron con el ornáto mas decénte, y curiôso, paraque sirviésse de Theátro público, para predicar el Sánto Evangélio. Las agéncias sobre la Fundacion no perturbáron sus sántos exercícios. Buscában à Dios, como si no tubiéran negócios, y negociában con los Señôres de Nangasaquì, sin apartar la ménte del Ciélo. En los Hospitáles, se aplicáron à la Misericórdia corporal, y espiritual de los enférmos; de módo, que tubiéron póco que hacer, y mucho que agradecer sus zelôsos Mayordómos. Curában

à

à los póbres Leprôſos, y Llagádos, aplicaban otras Medicinas à várias doléncias del cuérpo, ſin olvidárſe, de las que neceſsitába cada doliénte para el aprovechamiénto de ſu eſpiritu, y ſervían à todos los póbres con la humildad, y promptitud de Eſclávos, conſiderando en cáda vno à Nuéſtro Verdadéro Señor Jeſu-Chriſto. Exercitában todos éſtos áctos Miſericordiôſos con tanta circunſpeccion, y agrádo, q̃ cauſába admiracion, ver vnídos dos extrémos, que executában à todos al reſpéto, y al cariño; con que ſe hacían eficáces ſus Sántos Conſéjos, y ſe íban experimentándo los frutos.

451. En la Hermíta à manos llénas ſe cogían éſtos. En élla decía tódos los días Miſſa, y pagában el Oficio Divíno, con tóda la formalidad de Chóro, y hacían los demàs eſpirituáles exercicios éſtos dos Religiôſos ſolos, como ſi fuéra vna Comunidad muy pobláda de indivíduos. Para los Portuguéſes ſe aplicába al Confeſſonário Fr. Gerónymo, q̃ éra Luſitáno; y San Pédro Bautíſta honrába el Púlpito con ſus Sermônes Apoſtólicos; y atendía al conſuélo de los Japônes Chriſtiános, en cúyo Idióma eſtába yà expedíto. Como les cogiò en Nangaſaquì la Quaréſma de aquel año de 1595, fuè múcho el trabájo, péro dichôſo, por la copioſidad del frúto. Predicó San Pédro Bautíſta à los Portuguéſes, tóda aquélla Quaréſima entéra, en ſu póbre Hermíta de San Lázaro; y como Dios le avía dádo tanta grácia para el Púlpito, y ſus palábras éran Eſpádas de dos filos, que penetrában háſta lo mas interior de los ánimos, ò Saétas de fuégo, forjádas en el Ethna del Amòr Divíno, que deshacían toda la frialdad de los mas eládos péchos; no ſe puéde explicar, por mas que pondéren nuéſtros Eſcritôres antíguos, el aprovechamiénto eſpiritual de aquéllos Chriſtiános Viéjos, que eſtában ſumergidos en las libertades del tráto, y contráto, y en las de vn Puérto de Gentíles, y tan frequentádo de Eſtrangéros. Múchas fuéron las Confeſsiônes Generáles, que ſe hiciéron, múchas las mudánzas de vidas, q̃ ſe experimentáron: crecían los Concúrſos; y volába la fáma de nuéſtros Religiôſos. A correſpondéncia de ſu crédito, ſe aumentába el aféćto de los devótos: éran abundántes las Limóſnas, que embiában à los Religiôſos, para ſu ſuſténto: ſe recibía en ſu eſpécie, lo que éra neceſſário, ſin que los Bienhechôres tuviéſſen por agrávio, el bolvérles la ſuperabundáncia al róſtro, pues el deſinterès de nuéſtros Religiôſos eſtába yà en Nangaſaquì bien manifiéſto; y tódos ſe confeſsában obligádos, à aplicar à la nuéva Fundacion el ómbro, ſiéndo cada vno vn Agénte de éſte negócio, miéntras nuéſtros Religiôſos eſtában en ſu Hermíta predicándo, y confeſſándo.

452. La vniverſal conmocion de los Japônes Chriſtiános, paréce, víno del Ciélo; pues no ſolo acudían à nuéſtros Religiôſos los de aquel Puérto exhaládos, ſino los de Fi-

Firándo, Amanguchì, Omúra, y ótros Puéblos circunvecinos, q̃ como avian escríto (segun se hà dícho) al Sánto Fr. Gonzálo, pidiéndole, que viniéssen los Religiôsos Franciscos Descalzos, à dar à su desampáro algun remédio; quándo supiéron, que estába en Nangasaqui, y tan bien empleádo, el q̃ avía venído por Embaxador, y Preládo, y que aviéndo fundádo Iglésia en Meâco, estába solicitándo la Fundacion en aquel Puérto; se despobló aquélla Comárca de Japônes Christiános, con la ánsia de ver, y tratar à los nuévos Minístros. Quãdo viéron à vnos Européos Religiôsos, rebosándo santidad en sus aspéctos, en su Descalcèz, y en sus Abitos; quándo experimentáron, en su pobréza, y desinterès, que ni aun tocában el dinéro; que predicában, y enseñában con aquel espíritu, q̃ de San Francísco Xavier estában informádos; y quándo registráron con sus mísmos ójos, y con asómbro de sus naturáles génios, que éstos mísmos Varônes, tan venerábles en tódo, lababan de rodíllas los pies immúndos de vnos póbres Leprôsos; que curában con suáve alíño las putrídas llágas de Tiñôsos, y llagádos; y que cuydában, como cariñósas Mádres à sus enférmos; se diò por vencída la Fè de lo que de nuéstros Religiôsos tenían creído, à la evidéncia de sus ójos; y dában à nuéstra Sánta Fè Cathólica, en pruéba del triúmpho, múchos Gentíles, el debído asséntso, y múchos Christiános la constáncia del ánimo; no haciéndo yà cáso de las amenázas de los torméntos, en la confessìon de la Fè, que hacían en público. Yà empezáron à salir à lùz, como en Meâco, las Crúces, Medállas, y Rosários, que el temòr les avía quitádo de los cuéllos. Assistían en catérvas à las Míssas, y Doctrínas de nuéstros Religiôsos, y à las Disciplínas de Quarésma con múchos Portuguéses, que acudían à éste sánto exercício: y tódos llénos de espiritual consuélo, hacían públicas demonstraciônes de Christiános finos, sin podérles ir à la máno.

453. Póco mas de tres méses estubiéron en ésta Hermíta nuéstros Sántos Religiôsos, ocupádos en los exercícios yà referídos, y al mísmo tiémpo agenciándo, por sì, y por sus devôtos, la Fundacion del Cõvento en aquel Puérto. Péro como el comùn enemígo no gustaba de tánto tráto, y contráto de tan espiritual Comércio, conspirò à sus aliádos, paraque no solo los echássen de la Hermíta, que el mísmo Governador Gentil avía permitído à nuéstros Religiôsos, por el empéño, q̃ los Cavalléros Portuguéses hiciérõ; sino paraque los arrojássen del Puérto, y de tódo Japòn, y sus Domínios, porque con vn Comércio tan récio, cobrába en éllos múchas fuérzas el Réyno de Jesu-Chrísto. Veía, que múchos de sus Esclávos negában la obediéncia, debída (en su erráda opinion) à su antíguo Señorío; y temía, que se lebantássen contra èl los ótros, y que se menoscabásse en Japòn su Império; q̃ por éllo ánda éste fuérte tan armádo,

do, porque es tan medrôſo; y cargádo de hiérros, es el cargádo de miédos. Cōcitò à algunos ſus amígos, q̄ ſupiéron hacer con Terazába, Governador Gentìl de Nangaſaquì, tan buen papel de zelôſos, le hiciéron tántos cárgos, y le infundiéron táles miédos, que revocándo ſu antecedénte Permíſſo, (q̄ Nro. Pádre Sánta María le dà por ciérto) mandò, que ſe ſaliéſſen de la Hermita los Religiôſos; q̄ quitáſſen de élla tódos los Cathólicos Sígnos; que no ſe celebráſſen en élla los Ritos, y Cúltos Ecleſiáſticos; y que ſe impidiéſſen los Chriſtianos Concúrſos. Eſte gólpe, tan no eſperádo, causò gráve dolòr à nuéſtro Sánto Comiſsário, por repentíno. Quien creyéra, que vn Cavalléro Japòn, por linàge, tan honrádo, y por la Nacion, tan honrúdo, avía de mudar de dictámen, y de ſenténcia, en tan bréve tiémpo? Péro aquì viéne, lo que déjo yà eſcríto, que con tánta hónra, ſaben los Japónes componer ſu total extermínio, ſiéndo infámia en los mas honrádos, tener vn corazon ſolo.

Suprà. cap.

454. Recurriò nuéſtro S. Pédro Bautíſta al Pádre de las Miſericórdias en éſte apriéto, y en la Oracion eſtudiò la Reſpuéſta, que avía de dar à tan abſolúto mandáto. Fuè à hablar à Terazába, armádo de tódo ſu virtuôſo comedimiénto, y de la verdad, que eſtába paténte à los Divínos Ojos. Yà ſe vè, que para vn Governador Gentíl, en lo natural, íba muy deſarmádo, no llebándo Chápas, ò Licéncias del Emperador por eſcríto, que ſon las Chárpas, que à los Governadôres méten miédo; péro como nuéſtro Santo Comiſsário no cuydò de éſtas diligéncias de Mundo, fiádo tódo en el Ciélo; con las ármas celeſtiáles, y eſpirituáles eſperò ſalir victoriôſo. Expreſsò con modéſtia al Governador la verdad del hécho, certificándole (como éra ciérto) las repetídas Licéncias verbáles, que tenía del Emperador, paraque viviéſſen ſus Religiôſos en qualquier párte de ſus Domínios, la benevoléncia, y frequentíſsimos favôres, que avían debído à ſu Real agrádo, el vigilantíſsimo cuydádo, que avía tenído, de ſus veſtídos, y mantenimiéntos, la complacéncia eſpecial, que avía manifeſtádo, de tódos ſus exercícios religiôſos, de que ſu Altéza ſe avía dignádo sèr teſtígo, dándo mas que tácito Permíſſo à la Predicacion del Evangélio, con las públicas alabánzas, que oyéron múchos de ſus lábios; de tódas las operaciônes de ſus Religiôſos.

455. „ Con tódos éſtos fundaméntos (proſiguiò diciéndo nuéſtro Sánto Comiſsário) hè bajádo à Nangaſaquì à ſolicitar la „ Fundacion de vn Convénto, por „ sèr aquì ſumaménte neceſsário, „ para la cúra de los enférmos Religiôſos, y para la agéncia de nuéſtros Deſpáchos, que de Philipínas viénen à parar à éſte Puérto. Si éſtas verdádes no tiénen la „ firméza baſtánte en tu crédito, „ por sèr de vn hómbre ſolo, deberàn tenérla, à fálta de ótros „ reſ-

„ resguárdos, por la verdad, y autoridad de los testígos; que siéndo de mayòr excepcion tódos éllos, podràn dar à mis verdádes el aliénto, q̃ yò no puédo dárles, por fálta de Instruméntos públicos. Pregũta à Gueinfoìn, Govérnador de Meâco, q̃ es testígo de tódo, y por su sangre, y por Privádo del Emperador, vále por ótros múchos, que èl mísmo declararà, en cáso necessário; pues delánte de múchos Grándes hà explicádo el Emperador repetídas véces su beneplácito, y su caríño: de tódo lo qual es el mas vívo testimónio nuéstra Iglésia, y Convénto en la Corte de Meâco, paraque su Altéza nos mandò dar sus Limósnas, y el Sítio: y quando en su Córte, y à su vísta estámos exerciéndo tódos nuéstros Sagrádos Ministérios, què mayòr pruéba de su Real beneplácito? No ménos se pruéba el túyo; pues aviéndonos dádo licéncia, para vivir en los Hospitáles, y Hermíta de San Lázaro, y aviéndonos empleádo en élla, no sólo en la cúra de los enférmos, sino en el consuélo espiritual de los Christiános, con nuéstros Eclesiásticos exercícios públicos, en tres méses, que los hémos continuádo, ni éstos hàn alterádo tu ánimo, ni le hàn movído los Concúrsos, à la mudánza, que aôra experimentámos; de que podràn arguir tus desaféctos, ò que aquéllo no fuè bien permitído, ò que ésto no està bien mandádo. Reflexióna bien (te ruégo;) y hásta tener infórmes de Meâco, suspénde los assénsos à ótros apassionádos inflúxos.

456. No quíso Terazába darse por vencído de la verdad, que tenia delánte de los ójos, porque estába yà rendído al miédo. Firmò el Decréto de la expulsion, q̃ avía mandádo, governando la máno las sugestiônes, contra su próprio juício; y con el pretéxto, de que tenía que hacer Viáge à Meâco, dejò libertad à los Religiôsos, paraque se acommodássen en ótro Sítio. Llebòse el Decréto al debído eféćto; y en ésta expulsion tubo bien que ofrécer à Dios el Sánto Preládo, en vna lárga Oracion, que hízo à Dios en su recogimiénto. Saliò de élla tan fortalecído, que con especíal alegría le díjo à Fr. Gerónymo: *Hermáno yò estoy muy seguro en conciéncia en ésta Tierra, y lo están tódos nuéstros Hermános, y éste lugar lo hà de dar Dios à nuéstra Orden; péro aora demos lugar à la ira, que à su tiempo el Señor ordenarà las cósas como mas convénga para glòria súya, provècho nuéstro, y bien de estas álmas.* No les fálta à éstas palábras el víso de Oráculo Divíno, atendiéndo à los posteriôres eféćtos; y mas, quándo las Divínas Revelaciônes no éran cósa nuéva para nuéstro Sánto Comissário; péro à lo ménos se crée, que en premio de su Amòr Divíno, y para aliénto de la grände Empréssa, en que estába empeñádo, le diò Dios algun intérior testimónio, aunq̃ confússo, de q̃ Nangasaquì avía de sèr el grán-

de

de Theatro de Divínos Troféos; y à ésto podía apelar lo q̃ repetídas véces decia à los Religiósos, q̃ avía de costar sángre el deshacer en Japòn, tánta idolatría, sobérvia, y vicios.

457. Resignádo, pues, en la voluntad del Altíssimo, tratò con los Portuguéses devótos del mas cōveniénte remédio. Recibiéronle éstos amorosaménte en los brázos, no sin lágrimas de sentimiénto de tal infortúnio, y de vérse privádos de tanto espiritual consuélo. Cáda vno quisiéra dárle su Cása, para dichôso Hospício; péro atendiéndo Nuéstro Sánto Comissário, que tódas éran Cásas de Comércio, huyò del ruído, y se retirò à la soledad de vna Cása de vn Japòn Christiáno devóto. Compráron los Bienhechôres Portuguéses éste Sítio, con la solemnidad acostumbráda en aquel Réyno, y le diéron de Limósna à nuéstros Religiósos. Allì compusiéron vna viviénda, própria de Frayles Descálzos, aderezándo vn Quárto mas capàz para Oratório, con póbre decéncia, y curiôso asséo dónde decían Missa, y rezában à sus hóras el Oficio Divíno; sin q̃ les faltásse cósa algúna para su moderádo susténto; pues núnca perdiéron los Portuguéses, y ótros devótos Christiános el cuydádo de su socórro. Allì acudían múchos, à buscar su consuélo, y los Religiósos atendían à tódos, en el módo, que entónces les podía sèr lícito, dándo su prudéncia sánta tiémpo al tiémpo, miéntras, con el favor de los Portuguéses, se procuráha amansar la íra del enemígo, y modificar la tenacidad del Governador empeñado. No ignorò éste tódos éstos Religiósos, y Christiános empléos; péro no se diò por entendído al princípio, venerándo, en su juicio desapassionádo, tántos áctos virtuôsos; que lo buéno siémpre tiéne su aprobacion en sì mísmo, siéndo el no seguírlo, próprio de obstinádos; péro despues, instádo de los malévolos inflúxos, ni aun en aquélla póbre Cása los dejò quiétos, y los expeliò de su póbre domicilio, con su Decréto rigurôso.

458. Miéntras nuéstros Sántos Religiósos interponían sus súplicas à Dios en su retíro, y los devôtos, y Biéhechôres hacían con el Governador sus empéños, llegò à Nangasaquì Fráy Juan Póbre, ò de Zamôra, Religiôso Légo, que aviéndo llegádo à Philipínas en la Missión de Fráy Pédro Ortìz en el año de 1594. como se escríbe en el quárto Tómo, hízo Viáge à Japòn, por órden del zelôso Comissário Visitador Fr. Luis Maldonádo, yà que no podía, por entónces, cumplir el gran deséo, de hacer ésta Visita por sì próprio, paraque, como ótro Joseph, visitásse à sus Hermános, registrásse por sus ójos tódos sus aprovechamiéntos, Fundaciónes, y espirituáles frútos, sin omitir el subir hásta Meâco, paraq̃, dándo la buélta à Manila présto, le noticiásse de tódo, y pudiésse èl dirigir, como Comissário, las noticias al Réy, y à Nros. PP. Reverendíssimos. Este es distínto del ótro Fr. Juan Póbre, que se dijo en

Apud me. part. 4. lib. 1. à num. 166.

Apud me. part. 1. lib. 3. à num. 170. mi primèr Tómo, que pisò al Japòn el priméro. Era natural de Zamóra éste, de quien aôra hablámos; que despues de aver manifestádo en las Guérras de Flándes los azéros de su aliénto, passò à exercitar los aliéntos de su espíritu en la Seráphica Milícia, vistiéndo en la Sãta Província de Flándes el Sayàl Franciscáno. Despues, por la persecucion de los Heréges en aquéllos Estádos, se passò à su Pátria con beneplácito de sus Preládos, de dónde, con Licéncia de Nro. Rmo. P. General Fr. Francísco de Tolósa, passò à Philipínas en là Mission, q̃ se hà dícho, incorporádo entre nuéstros Descálzos de la Sánta Província de San Gregório.

459. Con el arribo de tal Religiôso, (que sería à mediádo el año de 1595) cuyas singularíssimas préndas de valor, y entendimiénto, de religiosidád, y de zelôso espíritu, resplandecían mas en el humílde Estádo de Légo, no aviéndo servído éste de obstáculo, paraq̃ se le fiásse vna Visita de tánto momẽto; se convirtiò la afliccion de aquéllos dos póbres Religiôsos atribuládos en espirituáles júbilos; pues sobre la natural alegría que infunde tal Visita de Hermános, se aumẽtò, con el congénio de los espíritus, y con la prudẽte discrecion del Sánto Légo, con que súpo consolar afligídos. Enteròse bien del miseráble estádo, que en Nangasaquì se estába padeciéndo; oyò con gustôso consuélo las prosperidádes de nuéstra Mission en Meâco; y conficionándo, como manipulánte diéstro, vn cordial de los Ciélos con lo dúlce, y con lo amárgo, se le diò à beber, en vn suave discréto colóquio, à los dos paciéntes, ò impaciéntes de zélo, que les sirviò de poderôso confortativo; que debían de necessitárle, aunque tan Sántos, y resignádos, quándo les embiò Dios éste Angel, paraque los confortára en las agonías de su retiro.

460. No éra insensible éste alégre Núncio, porque aunque hizo oficios de Angel para sus Hermános, éra humáno, y terréno; y se le pegò bastánte trabájo de los múchos, que, aun en aquélla póbre Cása, díce Nro. Pádre Sánta María, que padeciéron, sin escribir los motivos: debiéron de tirárse las piédras, escondiéndo las mános; q̃ en fin Nro. S. Pédro Bautísta éra respetôso por dócto, y por Sánto, y éra, por Embaxador, respetádo aûn en aquel Réyno; y ningúno querría à cára descubiérta hacérle el tiro. Ello fuè, que en póco tiémpo padeciéron múcho, paraque el mal de múchos fuésse consuélo de tántos. No avía de sèr tódo propício: éra yà necessário, que le miràssen la cára en el trabájo, los que se la avían visto en el consuélo; y que si huvo algúna tristéza en su róstro, porque con el fuégo de las contradicciônes quiso Dios probar, quándo convíno, el Oro de su espíritu, sería por brevíssimo tiémpo, porque de táles exámenes sacába mas fortaléza su ánimo; sabiéndo que tan preciôsas pruébas de nuéstra Fè se refunden en alabánza, glória, y hónra del Altíssimo, 1. Petri. 1. à v. 6.

en

en nuéſtro eſpiritual gózo, y en la ſalud de las álmas, que es el fin de nuéſtra Fè, confiánza, y zélo. Púdo ſervir de exémplo ſu paciéncia, confiánza, y ánimo, à los múchos, que podían mirar ſus máles por conſuélo, y sèr compañéros en la fortaléza, de los que lo éran yà en los trabájos; y los podían mirar embidiôſos, en vèz de cõpaſsívos.

461. Con la notícia de tántos azáres, como ponían los enemígos à las felicidádes de Nuéſtro Sánto Comiſsário, manifeſtò la Sagráda Compañía de Jeſus ſu cordial aféćto, combidando el P. Více-Provincial con ſu Cáſa à nuéſtros Religiôſos, compadecído de las opoſiciônes, que cáda día ſe íban lebantándo. Péro Nuéſtro Sánto Comiſsário, conſideráudo, que la fortúna de tal Hoſpicio le haría incurrir en la irremediáble nóta de gravôſo, y que mas le cortaría los buélos, que le aligeraría los páſſos, para el Diviníſsimo Negócio, à que interiormḗnte le eſtimulába el Ciélo, y que ſolo à víſta del Emperador, en Meâco, ſe podía apagar tánto incéndio; determinò paſſar à la Córte con ſus Religiôſos, haciéndoſe el Viáge no ſolo congruénte, ſino precíſo, por ir entónces tambien el Governador de Nangaſaquì à Meâco, y tener tambien q̃ ir allà Fráy Juan Póbre, en fuérza de ſu precépto. Yà ſe avía expedído el Decréto de la expulſion de la Cáſa, y Sítio, q̃ ſe avía comprádo; que en éſto vino à parar tódo el juício contradićtório. Con que dejándo ſu propriedad afianzáda en vn ſegúro Syndico, tratò de ſu Viáge nuéſtro Sánto Preládo, deſpidiéndoſe de los Pádres de la Compañía priméro.

462. Fuéron à viſitar al Pádre Více-Provincial nuéſtros tres Religiôſos, en correſpondéncia de buénos Hermános, y en reconocimiéto de favorecídos. Agradeciò San Pédro Bautiſta el aféćto del Combíte religiôſo, y expreſsò el ſentimiénto de no poder admitírlo, por la preciſion, que tenía, de ſubir préſto con Fr. Juan Póbre à Meâco; en dónde al míſmo tiémpo ſe harían algúnas diligéncias en órden al preſénte cáſo; y mas, en coyuntúra de que Terazába hacía el Viáge méſmo. Diòſe el Pádre Více-Provincial por ſatisfécho, como tan prudénte, aficionádo, y Religiôſo; péro no bien deſahogádo ſu aféćto, fuéron ſus demonſtraciônes cariñôſas, mas que de Hermáno, y tódos los Pádres igualménte no ſabían que hacérſe, en obſéquio, y agaſajo de nuéſtros Religiôſos. Por módo de diverſion para vnos póbres deſterràdos, los llebáron los Pádres de la Compañía à algúnas Cáſas, que tenían por aquéllos términos, dónde tubiéron bien que alabar à Dios los Nuéſtros, en la multitud, y conſtáncia de los Chriſtiános, en la criánza de Japônes Jóvenes en Seminário, ò Colégio, y en ótras óbras próprias del Miniſtério Apoſtôlico, y del eſpecial zélo de aquéllos Evangélicos Miniſtros. En los días de éſte devóto recréo, fuérõ tratádos nuéſtros Religiôſos con tódo regálo, y fraternal

nal catíño, con el qual, y con eſtréchos abrázos, ſe deſpidiéron vnos de ótros. Y aviéndo hécho lo méſmo en Nangaſaquì de los Portuguéſes, y devotos Chriſtiános, ſe partiéron para Meâco nuéſtros tres Religiôſos, como à fines del año de 1595, aviéndo eſtádo en Nangaſaquì cérca de vn año nuéſtro San Pédro Bautiſta, y ſu Compañéro. Saliò éſte valerôſo Campeòn de Nangaſaquì, arreſtádo (mas ſagradaménte, que de el Gran Capitan eſtà eſcríto) ô à ſalir de tan gloriôſa Empréſſa victoriôſo, ô à cantar con la muérte mas gloriôſo triúmpho.

Señor de Silion. En ſu Miniſtro. lib. 3. cap. 3.

CAPIT. XXIV.

SALE SAN PEDRO BAUTISTA de Nangaſaquì, y éntra en Meáco con felicidad. Háce Fr. Juan Póbre ſu Tornaviáge à Manila, para cumplir ſu Comiſsion. Tómaſe reſolucion, ſobre la Fundacion en Nangaſaquì. Y ſe tráta de las de Oſaca, y Sacày.

463. NO éra S. Pédro Bautiſta tã níño para temer, q̃ con vn cóco le pudiéſſen amedrentar: no tenía à la vída tãto amòr, que no le tubiéſſe mayòr al renacer; por éſſo no temía el dolòr del morir, porque con la muérte eſperába vna vída éterna, y celeſtial. Con tódo éſſo, ſe retirò de Nangaſaquì; no porque temiéſſe la fieréza de la perſecucion, q̃ eſtába hécho à tratar familiarménte con los Leônes, como Danièl; ſino por acreditar ſu fortaléza, huyéndo en tal ocaſion, q̃ mereciéſſe vna Corôna, como, huyéndo de Abſalòn, ganò David; porque ſi el temor de la muérte lo tubo el Chriſóſtomo por vn linàge de deſeſperacion, el no temer, quándo lo dícta la razòn, fuéra eſpecie de temeridad. Es la Fortaléza Chriſtiána, hija de la Charidad, vn generôſo Diamánte, que, no obſtánte ſu reſiſténcia, ſe déja labrar, porque con la Fortaléza virtud, ſe lógra vn generôſo, y bien ordenâdo ſufrir, y acometer. Llegò à Meâco con felicidad Nr̃o. Sánto Superior; y en la modéſta alegría de ſu róſtro, y apacíble ſerenidad manifeſtò la Fortaléza, que en los pelígros armába à ſu corazon. Fuè recibído de ſus Híjos con aquel amòr reverencial, correſpondiénte à tan lárga auſéncia, y fálta de comunicacion. Y aunque ſintiéron, como éra júſto el mal-lógro del deſſeádo fin, en el róſtro de ſu Preládo aprendiéron perféćta reſignacion, advirtiéndole con tan ſeréna pàz. Correſpondiò el Sánto Preládo con ſu acoſtumbráda paternal benignidad à las expreſiônes, q̃ hiciéron ſus Subditos de aféćto, y ſummiſſion: diòles notícia breveménte de ſu Empréſſa de Nangaſaquì, y los alentò à la ſánta paciéncia, y conformidad, y ſe fuéron dándo providéncias puéſtas las eſperánzas en Dios.

Quid eſt timor mortis? Non dolor exeundi à corpore, ſed deſperatio vitæ poſt mortẽ. Chriſoſt. tom. 2. Homil. 25. fol. 194.

Daniel. 6, ſuper quæ S. Hieron.

Surgite, fugiamus. 2. Reg. 15.

Modeſtũ, & maximè in periculis. Chriſoſt. in Ep. ad Cor. 1. capit. 6. Homil. 18. circa finem.

464. El V. Fray Juan Póbre, deſpues de las políticas mútuas, que ſábe vſar vna ſánta Religioſidad, pa-

para dar cumplimiénto al encárgo de ſu Comiſsion, préſto certificò à ſus ójos de la exemplariſsima vída de los Religiôſos, mirádos en sì, y en aquélla Santa Comunidad; préſto ſe llenò de aſômbros al vèr vn zélo tan ſuperior en la extenſion de la Chriſtiandad, y tánta charidad, y humildad de vnos Hómbres de tánta veneracion, en vno, y ótro Hoſpital. Y con lo que avía regiſtrádo ſu viſta en Nangaſaquì, eſcribiò el Infórme, que al Preládo de Philipínas debía dar, en virtud de ſu Comiſsion, paraque en contingéncia de Mar, quándo faltáſſe la verbal, huviéſſe algúna eſcríta Informacion. No permíte la prudéncia el moleſtar con la cópia de todo lo que eſcribiò; péro para la comùn edificacion, álgo ſe podrà traſladar del Original, que díce aſsì.

Apud Santa Mar. part. 2. pag. 57.

465. „ Vì (díce) como ótro „ San Juan Clímaco, cóſas, que ni „ el ójo del negligénte viò, ni el „ oído del deſcuydádo oyò, ni aun „ en el corazon del perezôſo cupiéron: porque vì hómbres de „ múchas létras rendir tóda ſu ſabiduría à los pièss de vnos ſimples Leprôſos, labándoles los pièss, „ curándoles las llágas, y beſándoſelas, q̃ túbe en mas, que ſi los „ viéra hacer milágros. Vì óbras „ maravillôſas, con muy pócas palábras; poderôſas, para inclinar „ à Miſericórdia al Omnipoténte, „ y tódo poderôſo Dios. Vì, finalménte, éntre aquéllos ſus Siérvos „ renováda la pobréza, la humildad, y ſimplicidad de Nuéſtro „ Gloriôſo P. S. Franciſco, y de ſus „ Compañéros: y paraque en tódo „ le imitáſſen, la Igléſia tenía el „ miſmo nómbre, que la de Aſsìs, „ puéſta, como Centinéla, y Ataláya, en médio de aquélla gran „ Ciudad de Meâco, que eſta en „ médio de los Réynos de Japòn, „ como Jeruſalèm en médio del „ Múndo, rodeáda de dos mil Témplos de Idolos, y mas de veinte „ mil Bònzos, para confuſsion de „ tódos éllos, y de los miſmos demónios. Tenían repartído el tiémpo de éſta manéra: A média „ nóche tañian ſiémpre à Maytínes, y los decían, con mas, ò ménos ſolemnidad, ſegùn la Fiéſta. „ Luégo hacían la diciplína, y tenían muy lárga Oracion: en amaneciéndo, decían todas las „ hóras, y vna Miſſa; lo demàs, „ háſta comer, gaſtában en los „ Hoſpitáles, y cúra de los Leprôſos, confeſſar, cathequizar, baütizar, y aprender la léngua, los „ que no la ſabían; la otra mitad „ del día hacían lo miſmo; decían „ Viſperas à las dos, y ſe ocupabā „ en los miſmos exercicios, háſta „ las ócho, que ſe íban à recoger, „ para lebantárſe à Maytínes, y „ bolvèr à la miſma taréa, &c.

466. De éſta expresíva concíſion, ſe podrà inferir bien, qual ſería la extencion del Infórme, que el V. Fr. Juan Póbre daría à ſu Provincial, quándo verbalménte le pudiéſſe hacer. Inſtábale el precépto al bréve Tornaviáge de Japòn; y ſiéndo el mes de Febréro, ò Márzo, para la ſalída de ſus Bárcos, el tiém.

émpo mas regular, no perdiò en aquel año de 1596 la ocasion: con que despedído de los Religiôsos con fraternal amor, se embarcò en el Puérto de Nangasaquì, y con Viáge felìz, llegò à Manila à los piès del Provincial. Lo éra yà Nro. Charissimo Hermáno, y Venerable Pádre Fr. Juan de Garrovíllas (Proféso en la Sánta Província de San Joseph) desde el mes de Septiémbre de 1594, en que se hízo su Eleccion. Hallò en el Hospital de los Naturáles, estudiándo, y practicándo la Léngua de Japòn, à su Comissário Visitador, que lo avía sido el Dócto, y Venerable Pádre Fray Luis Maldonádo, como se hà dícho yà; à quien, como al Provincial, plenaméte informò de tódo, quánto en Japòn avía obserwádo su exactitud, sin omitìr las contradicciônes, que experimentò, en el vso de la Predicacion, cóntra el auménto de la Christiandad. Ponderò las grándes dificultádes sóbre la Fundacion en Nangasaquì, y las de la Fundaciõ de Osáca, que tambien las alcanzò, y penetrò, como se veràn despues: y en fin, individuò con mas clára extension tódo, lo q̃ trájo escrito de Japòn en várias Relaciônes, que firmáron tódos los Religiôsos allà, paraque en qualquier Tribunal pudiéssen hacer Fè; y no sirviéron de póco para las siguiéntes Providéncias, que tomò la Província, y se veràn despues en su próprio lugar. Con éstos Infórmes de Fr. Juan Póbre, se regocijáron tódos los Religiôsos en Dios, dándole infinítas grácias por sus triúmphos de la Gentilidad, y se alegrában tódos à ayudar à sus Hermános en Japòn; porque aunque oían las tribulaciônes, y pelígros, en que andában, los que estában allà, ésso mísmo les estimulába mas à padecer, ambiciôsos de la cosécha de tan copiôsa Miès, como se íba sazonándo con la contínua labor.

Supr. num. 458.

467. Despachádo Fr. Juan Póbre à Manila con los díchos Despáchos, y brevedad, se acabò de resolver la dificultad de Nangasaquì à nuéstro favor; porque informádo de nuéstro Comissário el Governador de Meâco, Guenifoìn, de tóda la contradiccion; y informándo éste à Terazábá, sin faltar à la verdad, de lo empeñádo, que estába, en favorecer à los Francíscos Descálzos el Emperador, quedáron los dos Governadôres, por convénio prudencial, en que Terazába no habláse sóbre éste assumpto al Emperador, por no obligarle à algúna gráve resolucion, ò à favor de las Séctas, q̃ debía defender, ô à favor del aféctо, que tenía à los Pádres Descálzos, que no podía disimular. En éste Estádo quedò por aôra aquélla Fundacion de Nangasaquì, al precíso disimúlo del Governador, en cáso, que huviésse Religiôsos, que poder embiar; lo qual hásta el mes siguiénte no se púdo conseguir. Infrà. cap. 25. n. 502.

468. En el brázo deréchо de la Fortaléza està el valor para sufrir, porque (según Sánto Thòmas) ésta es su párte mas principal. Que camíne la Náve, teniéndo el viénto à su favor, no argúye en el Pilóto su gránde ciéncia experimental; sino

Et ideo principalior actus fortitudinis est sustinere. Div. Thom. 2. 2. q. 123. art. 6.

no el que se adelánte, quándo cálma el viénto en la Mar, ò quándo en los viéntos hay rigurôsos contrástes de oposicion. Eran nuéstros Siérvos de Dios Galéras de véla, y remo, paraque no dejásse de correr el zélo de la Conversion: y si en Meâco hacían fuérza de véla con el viénto à favor, trabajában à fuérza de brázos, dónde hallában adversidad; sin que ésta perjudicásse à los movimiéntos de su virtud, pues (como decía San Bernárdo) no hace ésta Oficios de su Jurisdicion, à dónde no domína la iniquidad. Recibiéron alégres los dónes de la liberalidad de Dios, sabiéndo, que dà múcho, ò dà póco, à quien, y quándo míra convenir. Contentáronse con álgo, de lo múcho que desseába su fervór; y éste trabajába igualménte en la fortúna, y en la adversidad.

Nulla enim nocebit adversitas, vbi nulla dominetur iniquitas. D. Bern. Psal. Qui habitat. Ser. 3. fol. 79.

469. No fuéron menôres las contradiciônes, que se halláron en Osáca, para la Fundacion. Estában entendiéndo en ésta el Sánto Fr. Gonzálo, Fr. Marcélo de Ribadenéyra, y el Sánto Mártyr Leon, que íba, y venía, quándo se lo permitían las ocupaciônes de su Hospital. En su entráda en ésta Ciudad, fuéron recibídos, y tratádos de tódos los Christiános con singular aféćto, y veneracion, y especialménte de aquéllos, que desseában la Administracion de los Hijos de nuéstro Llagádo Seraphin; porq aunque havía PP. de la Compañía de Jesus, que tenían en aquélla Ciudad vna Cása particular; éran los Pádres sólos três, que, con algúnos Hermános, en secréto, y con disimulo cuydában de la numerôsa Christandad, que havía en las pártes de Meâco, y en las ótras tres Ciudádes de su immediacion, Fuximi, Osáca, y Sacày; y viviéndo con el pretéxto, q se hà dícho yà, del P. Organtino en Meâco, con Licéncia del Emperador, de allì salían entre temôres, y peligros de su antigua persecucion, à recorrer tóda aquélla afligída multitud, teniéndo vna Cása, como Hospedería, en cáda Ciudad, à dónde acudían los Christiános por el remédio espiritual, de tarde, en tarde, y con el mísmo peligro, y temor: sirviéndo éstos mísmos Religiôsos para los Reynos de Mino, Voári, y Gánga, dónde éra tambien numerôsa la Christiandad. Esta fálta de pásto espiritual, inculpáble en los PP. de la Compañía de Jesus, pues por mas que esforzában à su zelôso fervor, la constitucion del tiémpo no les permitía mas, fué, la que en Osáca avivò la alegría de aquélla Christiandad, al vèr, que íban à fundar Iglésia, los que en Meâco estában con tánta pàz, y aceptacion común; con que mirában próximo el desseádo remédio de tóda su necessidad.

P. Guzman tom. 2. lib. 12. cap. 36.

470. Llebòlos à su Càsa la fama de la gran devocion de aquel Principal Señor, y célebre Christiáno, D. Agustin, à dónde la Señóra Doña Grácia los mandò cumplimetar, y regalar con tóda promptitud, yà que, por los miédos de su marído el Rey, no los podía visitar. En Cása de Don Agustin no

po-

podían los Religiôsos perseverar, porq siéndo tan notable en aquélla Ciudad, no podían estàr con aquélla cautéla, precísa en los rigôres de aquel Réy. Fuè necessário, q buscássen los Religiôsos ótra Cása, dónde podérse hospedar; y présto la ofreciò la devocion. Vivía en Osáca vn nuévo, y fervorôso Christiáno, llamádo Juan, à quien el V. Fr. Marcélo en Meâco convirtiò, cathequizò, y bautizò; y como estába reciente su Conversion, le dában sus fervôres mayòr animosidad. Este fuè à buscar à los Religiôsos à la Cása de Don Agustin, y los fuè acompañándo hásta su póbre Cása con grânde amòr: y encargándole, que se hiciésse ésta translacion sin ruído, y sin publicidad, no se púdo ésto componer con èl; porque con esforzádo valor, posponiéndo tódo el temor, que pudiéra tener al Réy, iba muy vfáno acompañándo à los Religiôsos por las cálles de la Ciudad, publicándo à vóces su fortuna, de que honrassen su Cása táles Huéspedes, y Siervos de Dios, y que la mayòr dicha, que deseaba por fin, éra, q èl, y tóda su família muriéssen por Jesu-Christo, y por su Cathólica Fè.

471. Assi los recibiò en su Cása, dándoles el lugar de mas amplitùd para su habitacion, que éra su póbre Portàl. Entraron los Religiôsos gustôsos en tánto desabrigo, y estrechèz, acordándose, de que el Niño Dios hizo su Palácio à vn póbre Portalico en Belen. Con la memória de éste Divíno Beneficio de la suprema dignacion; formáron, y adornáron vn Altarico en aquel póbre lugar, para decir Míssa por su consuélo espiritual, y por la comùn edificacion; creyendo, que el que no se dedignò, de bajar désde el Ciélo al Portàl de Belen, no se desdeñaría, de bajar en la Míssa à aquel Portàl de Japòn, para ser pára los Religiôsos, y para aquéllos Christiános pásto, y delicia espiritual. Allì se decia Míssa cáda dia, se rezába, y se tenía la Oracion, y ótro qualquier exercício espiritual, à que acudían algúnos Christiános, estándose allì cási tódo el día con singular devocion. Los Sántos Fr. Gonzálo, y Leon les hacían algúnas plácticas, ordenádas à nuéstra Sánta Fé, y Léy, y el V. Fr. Marcélo, valiéndose de su interpretacion, por no estàr bien expedito en el Idióma del Pays, les explicába algúnos púntos de especial dificultad; con q en ócho dias sólos, que estubiéron allí, esforzáron tánto à la Christiandad, que diéron calor, y aliénto à muchos, que estában fríos en la Fè; y se bautizáron ótros por su intervencion, éntre los quáles lográron ésta dícha tóda la Família de aquélla Cása, y los mas Vecínos à aquel Portàl, siéndo tódos Gentiles, y que no se acordában de su Conversion. Entre éstos llegò vn Principal Japòn, de cinquénta años de edad, q havía veinte, que avía admitido por el Sánto Bautísmo Nuéstra Sánta Fè: péro aviéndo dejádo olvidar sus rudiméntos por culpáble omision, avía apostatádo de la Cathólica Grey;

sin

ſin aver conſervádo en ſu memória mas Doctrína Chriſtiána, ni mas Oracion, que el decir: *Cauſa Cauſárum miſerere mei*, que acáſo debiò de oir éntre la Chriſtiandad; y éſto sólo éra, lo que ſolía repetir. Vino à nuéſtros Religiôſos por curioſidad, y de ſu Doctrína ſacò, no ſólo el arrepentimiénto de ſu apoſtaſia de la Fè, y ſu nuéva reconciliacion, ſino los Bautíſmos de tóda ſu dilatáda Família, que tóda éra de génte Gentìl.

472. Como el Sánto Fr. Gonzálo éra tan conocído en Japòn, y hablába ſu Idióma con tánta propriedad, empezò à tratar con aquéllos Señores Chriſtiános, y Gentíles del aſsúmpto de la Fundacion con tóda aquélla diligénte vivéza, correſpondiénte à ſu gran zélo, y virtud. Préſto tropezò con el eſcóllo de la contradiccion; porque ſiéndo tan opuéſto à la ſanta Léy Jecundóno, Marído de Doña Grácia, y Réy de Tángo, y de aquélla Ciudad, temiéron aquéllos Señóres, y el Governador los rigôres del Réy, aunque múchos de éllos éran Chriſtiános, ò aféctos à la Chriſtiandad. Y como nuéſtros Religiôſos no llebában por eſcrito Licécia del Emperador, ò del Réy, y sólo íban fiádos en la Providéncia de Dios, à los priméros páſsos ſe atajò éſta Fundacion, porque aquéllos Señóres no ſe atreviéron, à permitir la publicidad; y quándo múcho, podían diſimular, por reſpéctos de tan notábles Chriſtiános, como éran Doña Grácia, Don Aguſtin, y vn Hermáno del míſmo Réy, que por aquel tiémpo ſecretaménte ſe bautizò, como eſtaban diſimuládo con los PP. de la Cõpañía de Jeſus.

473. En víſta de éſta opoſicion, ſe paſsáron nuéſtros Religiôſos à la Ciudad de Sacày, para vèr, ſi en élla ſe lográba el ſentar el piè, à la ſómbra, y ampáro de ſu Governador, que éra Don Benito, Hermáno de Don Aguſtin, y Hijo de aquel Inſigne Chriſtiáno Joachin Ruyza, Fundador de vn Inſigne Hoſpital, que havía en Sacày, dónde fuè Governador. Dejáron en Oſáca al Sánto Mártyr Leon, paraque buſcáſſe vn proporcionádo lugar, y compráſſe Sitio ſuficiénte, para poder vivir; que ſiéndo de Nacion Japòn, y viéndo, que los Religiôſos ſe avian auſentádo yà, aunq̃ viéſſen los Gentíles la cómpra, no entenderían el fin. Miéntras corría éſtas diligéncias en Oſáca el Sánto Martyr Leon, hacían las súyas los dos Religiôſos en Sacày. Viſitáron con reſpetôſa vrbanidad al Governador, que, como tan buen Chriſtiáno, los recibiò con cariñôſa afabilidad, permitiéndoles ſu habitacion, y encargándoles la prudénte cautéla, en el tráto con la Chriſtiandad. Vivía vn Chriſtiáno muy antíguo, llamádo Diégo, en Sacày, à cúya Cáſa ſe íba à hoſpedar el Pádre de la Compañía, que ſolía ir algúnas véces à decir Míſſa allì, y con gran ſecréto la decia en éſta Cáſa, ántes de amanecer; con que éra muy conocído, y perſeguído de los Gentíles por éſta razòn. En éſta Cáſa, como yà conſagráda à Dios, ſe qui-

ſiéron nuéſtros Religiôſos refugiar; péro el buen Diégo, con baſtánte dolor de ſu corazòn, ſe eſcusò por ſu timidèz, juzgándo, que los Religiôſos en ſu Caſa préſto los avían de deſcubrir, por ſer Cáſa yà notada de la Gentilidad. Con éſta prudénte eſcúſa, buſcáron los Religiôſos ótro rincon, y le halláron en Cáſa de ótro Chriſtiáno, llamádo Cóſme, q̃ la ofreciò de buéna voluntad; q̃ aunque éra muy póbre, y de gránde eſtrechèz, para dos póbres Religiôſos Deſcálzos, aunque faltáſſe conveniéncia, ſobrába lugar.

474. Solo faltába lo mejòr, que éra vn Sítio capàz, y decénte, para formar Oratório, ò Altar; q̃ no éra póco deſconſuélo para los Siérvos de Diòs. Ocurriò el devóto Cóſme à éſta neceſsidad; porque ſiéndo èl Mayordómo, que cuydába del yà dícho Hoſpital, ſacò Licéncia de ſu Patron, paraque nuéſtros Religiôſos pudiéſſen decír Miſſa en èl. Con éſte auxílio ſe aderezò vn curiôſo Altar, y ſe celebrába tódos los días él Divíno Incruénto Sacrificio, que oían los póbres enférmos Chriſtiános con devocion, y con agradecimiénto à éſta Divína Mercèd, de que tenían tánta neceſsidad. Avía fundádo, y dotádo éſte Hoſpital el devóto Joachin Ruyza, con tal condicion, que sólos los enférmos Chriſtiános ſe admitiéſſen en èl, ò los que tubiéſſen yá deſséo, y propóſito de admitir la Chriſtiandad, y que no paſsáſſen del número de cincuénta, para el qúe ſe eſtendía la rénta de ſu dotacion. Quánta ſería la neceſsidad eſpiritual de éſtos póbres Chriſtiános enférmos en tan larga perſecucion, yà ſe déja entender, ſiéndo los PP. de la Compañía, y ſus Coadjutôres tan pócos para la yà dícha multitùd, y para las diſtáncias de los Réynos que éra preciſo correr, y tánto el peligro, y el temor, con que viſitában ſu Chriſtiandad. Viéron aôra el Ciélo abiérto, adorándo à Nuéſtro Señor Jeſu-Chríſto en el Auguſtiſsimo Sacraménto del Altar, de que padecían tan lárga, como irremediáble privacion, pues el Pádre, que iba, tal, ò qual vèz, à decir Miſſa à Sacày, la celebrába en la Cáſa particular de Diégo, deſtináda para éſto, y para ótros áctos de Adminiſtracion: con que ſi lográban los enférmos en algúna ocúlta viſita algun deſahógo eſpiritual, la Miſſa nunca la podían oir, porque no húvo Permíſſo, háſta el que à nuéſtros Religiôſos ſe diò.

475. Aplicáronſe luégo éſtos à tódos los exercícios de Miſericórdia en aquel Hoſpital, como en los de Meâco ſe practicába yà, y háſta Sacày avía eſtendído la fáma ſu vòz. Eſtában en éſta Ciudad incrédulos, de que los Religiôſos hiciéſſen en Meâco tántos extrémos de Charidad, y lo tenían por hyperbólica ponderacion: péro quándo viéron por ſus ójos, que nuéſtros Religiôſos curában à los Lepróſos de aquel Hoſpital, los labában los pies, los aplicában con ſus mános las medicínas correſpondiéntes à qualquier enfermedad; y que éſto lo hacían, no ſolo ſin el aſ-

P. Guzman tom. 2. lib. 12. cap. 25.

áſco, y melíndre tan connatural en aquélla Nacion, ſino con el mayòr caríño, y humanidad; ſe quedò atónita tóda la Ciudad de Sacày, los enférmos no ſabíã, como agradecer la poſſeſion de tánto bien, y tratába de ſu perpetuidad tóda aquélla Chriſtiandad. Al miſmo tiémpo atendían à la Miſericórdia eſpiritual, alentándo à los tíbios en la Fè, para lo que ſervían los Sántos Fr. Gonzálo, y Leon; y con éſtos Intérpretes, no éra póco, lo que Fr. Marcélo tenía que hacer, aunque no éra tódo, lo que pedía ſu fervor, por no eſtar aûn muy expedíto en la léngua del Pays; péro no durò múcho la inhabilidad, porq̃ à los ſeis méſes de Tiérra yà confeſſába en el Idióma de Japòn. En fin, à víſta de los frútos, que ſe viéron en las álmas, y en los cuérpos de los enférmos de aquel Hoſpital con la aſsiſténcia de nuéſtros Religiôſos, y con ſu exceſiva Charidad, creciò tánto en los Chriſtiános la acceptacion, que ſe conſiguiò Licéncia del Governador, paraque pudiéſſen fabricar Cáſa en la Ciudad de Sacày.

476. Tánta felicidad no la púdo el demónio ſufrir, aun eſtándo tan hécho à padecer: y ſembrándo ſu zizáña en aquélla Ciudad, cóntra aquel puriſsimo gráno de la Evangélica Predicacion, le víno à ſufocàr, obligándo à nuéſtros Religiôſos, à bolvérſe à Oſaca, háſta que aquélla heredad de Sacày eſtubiéſſe en mejòr ſazòn. No sè, que enemígos hómbres ſe opuſiéron à las Míſſas, y demàs exercícios miſericordiôſos de el Hoſpital, aun ſiéndo éſtos tan ajuſtádos à réglas de vna prudénte razòn, como héchos en ſecréto, con la neceſsária cautéla, y ſin temerária publicidad: péro què impórta, ſi ſe difundían las llámas de tánta Charidad, el buen olor de tánta virtùd, la edificacion, y aprovechamiénto eſpiritual; y cõ tòdo éſto la fáma de los Religiôſos de Nuéſtra Seráphica Deſcalcèz, que tódo éra cóntra la ſoſſegáda poſſeſion, con que vivía en Japòn el enemígo comùn? Cómo no avía de concitar à ſu favor à la embídia, y à la máldad, paraque derribáſſen à quien le hacía tan valiénte opoſicion? Los Bónzos perdían ſu crédito, y ſu interès; los Gentiles ſu ceguedad; y quándo eſtában bien caſsádos con ſu miſma perdicion, ſentían, que ſe oyéſſen Léyes de repúdio, de lo que querían biẽ, y ſe armáron ſu embídia, y malícia cóntra los Fuértes de Dios. Arrojáronlos, en fin, de ſu amádo Hoſpital, y de la Cáſa de ſu habitacion; y quándo ſe quiſiéron aprovechar de los favôres de la Chriſtiandad, que avía conſeguído para nuéſtros Deſcálzos Licéncia del Chriſtianiſsimo Governador, para fabricar Cáſa en aquélla Ciudad, fuéron táles las ſugeſtiônes, que ſe hiciéron contra éſta determinaciõ, que el buen Don Beníto, temerôſo de alguna popular alteracion, húvo de deſiſtir de ſu bien intencionáda piedad, revocándo la Licéncia, que ántes diò. Viéronſe deſtituídos de tódo humáno favor, y acometídos por tódas partes de tánta variedad

de enemigos de su santo obrar; y se retiraron à Osaca, venerando las disposiciones de Dios.

477. Quedaron por ventura triumphantes los emulos de Sacày? No por cierto; porque nunca puede ser vencida la razon, y la virtud, con que obraban estos Siervos de Dios. Quando parecia salir desterrados de Sacay, era tomar (como decia Boecio) nuevas alas, para buscar en el celeste Polo su celsitud, dejandose à toda la Tierra de Sacay à sus pies. Què importa, que con piedras de maliciosa embidia los tiren à derribar, si dando en las piedras de su magnanimo corazon, resultò vna armoniosa Musica de santa resignacion en la Divina Voluntad, con que quedaron burlados los tiros de tanta contradiccion? Què cuydado les daba à estas Seraphicas Estrellas el caer, si en qualquier parte avia de lucir con igualdad? Siendo Aristoteles de opinion, que si cayera alguna Estrella de su proprio Zafir, estubiera naturalmente en qualquier lugar, porque les falta la propension de baxar, ni de subir, como à tales Hijos del Cielo de nuestra Seraphica Descalcez. Otros tubieran por desgracia vn destierro, ò vna misera cautividad; y la noticia de la de sus Hijos la tubo Ezechias por buena nueva de Dios, y la oyò con gran serenidad: con la misma igualdad de animo oyeron su expulsion de Sacay estos Siervos de Dios, porque en Magnanimidad, podian con Ezechias competir, ò à lo menos, le podian emular; siendo tan constantes en la adversidad, como en la prosperidad, porque solo miraban al Bien eterno, y Salvacion de las almas por fin, sin otra terrena passion, ò interès.

Sunt & enim pennæ volucris mihi, quæ celsa conscendant Poli. Boet. de consolat. lib. 4. met. 1.

Cœl. Rodigin. lib. 22. cap. 5.

Aristot. de Cœlo, & Mundo.

Bonus serm. Domini, quē loquutus est. 4. Reg. 20.

478. Salieron, pues, de Sacay; pero no sin esperanzas de bolver. Llegaron à Osaca, à vèr el estado de su Fundacion. Hallaron, q̃ el Santo Martyr Leon avia comprado yà Sitio, para fundar, y era el mismo Portal, y el Corral de la Casa, que el devoto Christiano Juan les avia franqueado antes, para su alvergue, y habitacion. Hizose la traza, en medio de tanta estrechez, para la Fabrica de la Iglesia, y Convento, dejando para Iglesia el mismo Sitio del antiguo Portal, donde se puso vn asseado Altar, con vna perfecta Estatua de vn Niño Jesus, en q̃ admiraba su hermosura, entre las ternuras de su dolorosa Passion, pues en vna mano tenia los Clavos, y en otra la Cruz. A esta pobre, y estrecha Iglesia la llamaron *El Belèn*, por aver tenido su Origen en aquel humilde Portal. En la parte, que correspondia al Corral, se formaron vnas Celdillas pajizas, y otros Quartos para vna vivienda regular, que todo ello mas parecia cavañas de pobres Pastores, hechas al amparo del Portalico de Belèn. Se hizo la Compra de este Sitio con todas las solemnidades de Japon, pagando el Sãto Martyr Leon quatrocientos reales à su dueño, el Christiano Juan, que le vendiò con la fervorosa devocion, de que su Casa estubiesse consagrada à la veneracion del Niño Jesus.

A-

479. Aqui entráron los Religiôsos, con summo gózo espiritual; en cúya debída correspondéncia, empezáron à exercitar su fervor, y los Christiános empezáron à acudir. Se decía Mìssa, y se practicában los sántos exercícios de oracion, y mortificacion, cumpliéndo con estas obligaciônes diárias, como si viviéran en Comunidad. Yà estába Fr. Marcélo con bastánte habilidad en el Idióma de Japòn; con que empleaba su zélo en predicar, y confessar; y en la explicacion del Cathecísmo se entretenían los Sántos Mártyres Fr. Gonzálo, y Leon; y éra múcho el frúto, que se íba cogiéndo de aquélla Ciudad, se íba entrañándo la devocion al Niño Jesus, y el aféẽto agradecído de los Christiános, à los que les comunicában tánto bien. Embidiôso el demónio de tánta felicidad, echò el résto para su aniquilacion, valiéndose para ésto de vn médio tan eficàz, como el de vna Gentil Muger. Esta lo éra de vn Tóno, ò Cavalléro Principal, que cuydába, ó governába aquel Barrio, dónde estába síto nuéstro santo Portal de Belèn. De tal módo sugiriò la Serpiénte infernal à ésta ciéga Muger, y tales fuéron las persuassiônes de élla á su Marído cóntra nuéstra Fundacion, q̃ le obligò, à mandar con fuérte resolucion, que déntro de ciérto bréve tiémpo, que señalò, desampará ssen los Religiôsos aquel lugar.

480. Oyéron los Religiôsos la notificacion de éste mandáto, con la possíble resignacion en vn dolòr tan connatural: y queriéndo suplicar de su execucion, tomò la máno en éste negócio Nro. Christiáno Juan; y haciéndo súyo el empéño en amparo de la Sánta Léy, fuè à hablar al Tóno sin trepidacion de temor. Díjole, que aquélla Cása, que avían hécho los PP. Franciscos en aquel lugar, les éra precísa escála para el pásso de Nangasaquì: porq̃ como aquéllos Religiôsos éran Embaxadôres, por el Réy de España, de las Islas de Luzòn, y su Emperador avía admitído su correspondéncia, y amistad, aviéndose quedádo en aquélla Tiérra, paraque se lográsse por su intervencion; les éra necessário el passar por Osáca muchas véces, por sèr el camíno mas derécho para el Puérto de Nangasaquì, à dónde llegában los Bárcos de Luzòn: por lo qual tenían necessidad de vna Cása en Osáca, para poder descansar, haciéndo tódos sus Viáges à piè; y no dudába, que de la Licéncia se daría por muy servído el Emperador, que se avía esmerádo tánto, en favorecer à vnos hómbres de tan conocída virtud. Hízo fuérza al Governador ésta sencílla representacion, y respondiò al devóto Christiáno Juan, que se estubiéssen los Religiôsos en su Cása tódo el tiémpo de su voluntad; péro que no manifestássen, q̃ èl éra sabidor, paraque se conservássen en Pàz.

481. Con ésta Licéncia, aunque verbal del Governador, ò Tóno de aquel lugar, bolviéron los Religiôsos à entablar los exercícios de-

de su Apostólico fervor, en su Sánta Iglésia de Belèn. Como los Bónzos veían las concurréncias de múchos Gentíles éntre la Christiandad, y que de éstos, múchos abrazában la Cathólica Fè, diéron mayòr aliénto á su diabólica oposicion, no perdonándo diligéncia, que pudiésse conducir al extermínio total; paraque, ò los Religiôsos de aburrídos desamparássen aquel lugar, ò los arrojássen con rigor, infamándolos de Génte perniciôsa à la Ciudad. Iban con depraváda intencion, à oìr la Predicacion, y explicacion de la Divína Léy; y salían, no sólo haciéndo escárnio de la verdad, síno lebantándo cóntra élla la vòz, juntándo para ésto muchedumbre de Hómbres, Mugéres, y Niños, que les ayudássen à vocear. Salían gritándo por las Cálles con desordenáda confussion, diciéndo assì: „ De dónde hà „ salído aôra éste nuévo Dios? „ Léy del demónio es ésta, que los „ Christiános nos viénen à predi- „ car; y à éste tóno proseguía su desconcertáda cancion, y tódo lo metían à vóces, porque tenían mal pléyto contra la verdad. El demónio les incitába mas con su furor, paraque obligándo por éste médio à los Religiôsos à dessistir, no prosiguiésse el Cúlto, y Adoracion, q̃ se dába al Niño Dios, en la Iglésia de Belèn. Póco ruído hacía ésta gritería à los Siérvos de Dios; y sólo con el desprécio les hacían callar.

482. No pudiéron sufrir los Bónzos, y ótros de la aliánza infernal, vna defénsa de tánta paz, y quietud; y bolviéron à valérse, de quien, sin tánto ruído, hiciésse estrago mayòr. Habláron à la Muger del Tóno con mas eficacia, q̃ la priméra vèz, ponderándola el póco cáso, que se avía hécho de su gránde autoridad, y poderôsa interposicion, pues despues de sus ruégos al Governador se predicába en la Iglésia de los Christiános con mas libertad. Irritò de tal módo éste Infórme à aquélla furiôsa Muger, y derramò tánta ponzóña en los oídos de su Marído el Governador, que no se contentába con la expulsion de los Religiôsos de la Iglésia, y de la Ciudad, síno que intentò, que se le quitásse la vída al Christiáno Juan, y aun quisiéra beber la sángre à los Religiôsos, en ódio de nuéstra Sánta Fè. El Tóno se hizo desentendído de la exageráda novedad, por librárse de la cárga cerráda de la íra de su Muger, assegurándola, q̃ yà avía mandádo, por su contemplacion, que saliéssen aquéllos Pádres de la Ciudad; y que si permanecían aûn, éra, ignorándolo èl. Cediò, finalménte, al gústo de la Muger tóda su autoridad, firmándo Decréto executívo de expulsion.

483. El Espíritu Sánto dícta, que el Pádre de Famílias en tódos los días de su vída, no fie su potestad al Hijo, al Hermáno, al Amígo, ô à la Muger; porque fuéra bolver cabéza abájo al cuérpo de vna económica direccion. Buéno serà, q̃ à la Muger se le fien algúnas cósas domésticas del vso manu-

Filio, et mulieri, fratri, & amicone des potestatem in vita tua. Ecclesi. 33.

nu-

nual, para exonerárſe la cabéza, para empléos de mayòr conſideracion; y aun para éſto, no ſe hálla en las Mugéres igualdad; que es dificil, hallar Muger fuérte en la virtud, y prudentíſsima, como Abigaìl; y muy fácil, encontrar múchas fuértes en la condicion, y en la impiedad, q̃ no repáren en matar Prophétas, como Jezabel. Que no ſe contentáſſe éſte Tóno Gentil, con sèr impio, como Achàb, ſino que ſe rindiéſſe tódo ſu poder al gúſto de vna Muger, no prudénte, como Abigaìl, ſino cruel, como Jezabèl, háſta intentar el quitar la vída à tántos Siérvos de Dios; fuè, dejàrſe robàr de Vénus tóda la Sabiduría neceſsária para governar bien; y fuè, valérſe el demónio del amígo de ſu confiánza mayòr, para conſeguir el triúmpho mas ſingular, con vn enemígo tan caſéro, como éra la Muger. Péro què nos admirámos de vn Gentìl, ſin lùz, ni conocimiénto de Dios, ſi David, Samſon, Salomòn, y Loth fuéron deſpójos de la Muger ſegùn S. Aguſtin, y múchos Chriſtiános, ſegùn la experiéncia hà dádo à entender, hàn dádo à las Mugéres tánto mándo, y poteſtad, que ſe hà llorádo por eféćto vna perdicion?

Eratq; mulier illa prudentiſſima. 1. Reg. 25.

Cum interficeret Iezabel Prophetas Domini. 3. Reg. 18. 4. Y cap. 16. 31.

Venus furatur intellećũ ſapientis Ariſt. 7. Ethic.

Diabolus namq; plus confidit in adjutorio carnis, quã magis nocet domeſticus hoſtis. Div. Bernard. de int. Domini. cap. 15. S. Auguſt. tom. 10. ad Fratr. Ser. 47. col. 1383.

484. Puéſtos nuéſtros póbres Religiôſos en tan terríble tribulacion, buſcáron en el Sánto Prelàdo ſu conſuélo eſpiritual. Yà avia llegádo à Meáco de Nangaſaquì; y el Sánto Fr. Gonzálo García paſsò à la Córte con tóda brevedad. Informò à San Pédro Bautíſta de tódas las circunſtáncias de la Fundacion de Oſáca, y Sacáy, y le díjo el eſtádo, en que ſe hallában los Religiôſos en la Sánta Igléſia de Belèn, como éſtába notificáda por eſcríto ſu expulſion; y ſeñaládo el término de vn mes, paraque ſaliéſſen de la Ciudad; la afliccion, que avía cauſádo à tóda la Chriſtiandad el deſampáro totàl, que ſe avía de ſeguir, por el qual ſe avía de extinguir tódo el fervor; y que diéſſe providéncia prómpta para remediar tan executívo mal. Eſta melancólica nuéva azibarò tódo el gúſto, que tenía el Sánto Superior con las alégres antecedẽtes notícias de la felicidad: péro lebantándo el corazòn à Dios con reſignáda humildad, púſo en las piadôſas mános de ſu Providéncia ſingular, con que avía favorecído à éſta Miſsion de Japòn, tódos ſus progréſſos, y médios conducéntes al fin de ſu glória, y honòr, pues corría tódo por cuénta de ſu Divína Voluntad.

485. Obligádo de tan vrgénte neceſsidad, paſsò San Pédro Bautíſta, con el Sánto Fr. Gonzálo, à viſitar à aquel Cavalléro principal, cúya vrbanidad, y las palábras dúlces de vida etérna, con que le habló, le ſirviéron de lùz, para conocer ſu ceguedad, en averſe dejádo arraſtrar del gúſto de ſu Múger. No ménos conociò éſta la ſinrazòn de ſu impiedad, y la maliciôſa embídia de la ſugeſtiòn, que la hízo caer. Cayéron ámbos en la cuénta de ſu error: y viéndo por vna párte, que éſtos Religiôſos eſtában amparádos del Emperador,

y por ótra, que lo que predicában, éra vna ſegúra, y verdadéra Léy, diò éſte Tóno el ámplo Permíſſo, para el vſo de nuéſtra Igléſia de Belèn; y Marído, y Muger abrazáron la Chriſtiandad, y ſe bautizáron, deſpues de bien informádos en nuéſtra Sánta Léy; y fuéron los mas eſpeciáles Bienhechôres, que tubiéron los Religiôſos en aquélla Ciudad; pues húvo día, que faltándo las Limóſnas para comer, éſte piadôſo Cavalléro remediò, con abundáncia la neceſsidad. Tambiē diò Licéncia, paraque los Gentíles de ſu Família, y ótros qualeſquiéra, que quiſiéſſen acudir à la Igléſia, à oìr la explicaciō de la Sánta Léy, y paraque ſe pudiéſſen bautizar. Y en fin, fuè éſte Tóno el medio eficàz, paraque los que ántes éran los mayôres enemígos de los Religiôſos, y de la Chriſtiána Religion, fuéſſen los mayôres amígos, y Bienhechôres deſpues. Aſsì ſe serenò tan deshécha tempeſtad; porque quiſo el Dulcíſsimo Níño Jeſus cōſervar ſu póbre Portal, para ſu Cúlto, y Veneracion, y paraque de aquélla Cáſa ſaliéſſen algúnos valerôſos Campeônes à buſcar el Mártyrio de la Cruz.

486. No ſolo cuydò éſte Níño Dios de la conſervacion de ſu Igléſia, y Altar, ſino de ſu glória, y exaltacion: porque ſi al Sánto Portal de Belèn, dónde naciò, le illuſtrò, por médio de vna Eſtrélla, y de vna Celeſtial claridad, y le acreditò con la Múſica del Ciélo, que hácia Fiéſta à ſu Dios; aviéndo ſido nuéſtra Igléſia de Oſáca, deſde ſu princípio, vn remédo de aquel dichôſo Portal, en la humildad, pobréza, y eſtrechèz, no quíſo éſte Divíno Níño, que le faltáſſe la lùz, y la Muſica Celeſtial, para dar à entender ſu Divína Complacéncia en éſta póbre Fundacion. En dos ſuceſſos, que tráen nuéſtros antíguos Chroniſtas, ſe compruéba éſta verdad, dándoles la poſsíble fè.

487. El priméro fuè, que eſtándo los Religiôſos, con algúnos devótos Japônes, en el quárto de Oracion, que à la hóra de Complétas ſe acoſtúmbra tener, cérca yà de ponérſe el Sol, en el día, en que ſe díjo la priméra Míſſa en aquel Sánto Portal, fuè tánta la claridad, y tan extraordinária la lùz, con que ſe illuminò tódo el ámbito de aquel lugar, que los que bolvían del Cámpo de ſu labor, entendiéron algun incéndio en la Ciudad; y los que eſtában en élla con algúna immediacion, y trabajában en la Cálle, por el beneficio de la lùz, no dejáron de trabajar, en mas de tres quártos de hóra deſpues de anochecer, haciéndo juício, de que durában los crepúſculos del día aûn, aunque deſpues ſe certificáron, de que ſolo de nuéſtra póbre Igléſia, ò Oratório ſalía tan eſtrāña claridad.

488. La ſegúnda maravilla fuè, que viviéndo no léjos de nuéſtra Igléſia vn Gentil, de buéna índole, y ſana intencion, à quien ſe le debían algúnas óbras de aféćto, y charidad; y no hallándo los Religiôſos ótro mejòr módo de expli-

car

car ſu gratitud, que el de procurar la cúra de ſu ceguedad, con las clá-ras luces de la Evangélica Léy; ſiémpre le halláron conſtánte en ſu Infidelidad, cerrándo los oídos à tóda perſuacion, y los ójos à tan clara lùz, en repetídas ocaſiônes, en que ſe le combidò con la ſalud. Péro nuéſtro miſericordiôſo Dios, queriéndo vſar de ſu benigniſsima Piedad con éſte bien inclinádo Japòn, le quitò la ceguedad, valiéndoſe de ſu maravillôſo poder. A deshóras de vna nóche oyò vna dulciſsima Múſica celeſtial de Angélicas vóces, que cantában en nuéſtro Sánto Belèn; y quándo deſde ſu Cáſa eſtába gozándo de tan deliciôſa diverſion, llegáron dos Hõbres, de eſtatúra deſcomunal, y con aſpéɛto terríble de gravedad, y rigòr, le reprehendiéron ſu tenacidad, y le amenazáron, ſi no admitía la Léy de Dios; y dejándole lléno de eſpantôſo temòr, deſpareciéron de aquel lugar. Fuè luégo à ver à los Religiôſos el aturdído Japòn: y haciéndoles relacion de éſta novedad, pidiò el Sánto Bautiſmo con devocion, y fuè con los Religiôſos à la Igléſia à adorar, y dar grácias al Niño Jeſus, por ſu ſoberána Piedad: le cathequizáron, y bautizáron deſpues, y por ſu médio, ótros múchos de la Gentilidad, à quiénes èl refería lo que le ſucediò; y quedò hécho Predicador de la Sánta Léy, y vn devôto Siérvo de el Santiſsimo Niño Jeſus.

489. Aſsì pagába à ſus Siérvos la Divína Mageſtad los crecídos méritos de ſu zélo, y ſu virtud; no con ójas de Laurèl, como hacía la Antiguedad, ſino con frútos de Bédicion, en la interior dulzúra eſpiritual, y en la exterior edificacion, ſacándo por ſubſtáncia de las preſúras de ſu ſánto afàn, el exterior Cúlto del verdadéro Dios, y la Exaltacion de la Divína Fè. Para táles méritos, es muy póbre el Múndo, para pagar; ni en los Theſóros de Júpiter ſe hálla dígna remuneraciõ. Sólo del Ciélo puéden venir de la liberaliſsima Máno de nuéſtro Pádre Celeſtial, dónes, que ſeán júſto prémio à vna virtuôſa labòr; que lo que dà el Múndo, ſolo puéde sèr vn índice del mérito, quándo mas; péro núnca puéde sèr prémio adequádo à los ſervícios, que ſe hácen à Dios. Es Diviniſsimo el empléo de la Converſion; es hazáña mas que humána, el enſeñar la lùz à la ignoránte Gentilidad: y aunque algúno pudiéra tener por prémio de ſu labòr el ſéquito, y acceptacion comùn, que lográron nuéſtros Religiôſos en Japòn, la felicidad en ſus Fundaciônes, y el viſible frúto eſpiritual; quiſo Dios embiar déſde el Ciélo el júſto galardòn, llenándo ſus álmas de delícia eſpiritual, y ſus Igléſias, de Múſica celeſtial, y de ſobrenatural lùz; paraque cerciéndo en tódos la virtud con éſtos dónes de Dios, fuéſſe adequádo prémio de sì miſma la miſma virtud.

Nāque his quod ſolvat, non habet Arca Iovis. Martial.

CAPIT. XXV.

DE COMO EL NUEVO PROvincial, que fuè el ſegúndo en órden, intentò embiar ótros quátro Religióſos à Japòn, y ſe fruſtrò el Viáge; por lo qual fuéron embiádos el Sánto Lector Fr. Martin de Aguirre, y ſu Sánto Diſcípulo Fr. Franciſco Blánco ſolaménte. Diceſe la diſtribucion, que hizo Sán Pédro Bautiſta de los nuéve Religióſos, por tódas ſus Fundaciónes.

490. SI el Sol negára à las Eſtréllas ſus lúces, fuéra gránde, pero no fuéra el mayòr de los Lumináres; ni pudiéra intituláſe Superiòr, ò Príncipe, pues faltára la Repúblíca de Aſtros luciéntes; ni aun ſe pudiéra llamar Pádre de los viviéntes, ſi por médio de los Lucéros noctúrnos no alumbrára en algúnos Emisférios de nóche, miéntras comuníca por sì míſmo en ótros ſus rápos brillántes. No ſe deſcuydába de ſus obligaciónes Nro. Chmo. Hermáno, y V. Pádre Fr. Juan de Garrovíllas, que en la Sánta Província de San Gregório brillába con los eſplendóres de ſu Oriénte, pues fuè eléćto en ſegúndo Miníſtro Provincial en el año de mil quiniéntos, y novénta y quátro, por el mes de Septiémbre, como dice Nuéſtro Llávo. Difundía por tódas las Islas Philipínas con ſu preſéncia ſus religioſiſsimas lúces, moviéndo la ruéda de ſu Goviérno con máximas prudéntes, ſobre los éxes de ſu natural enteréza, y virtuôſas auſteridádes. Péro como ſe hizo cárgo, de que el Emisfério de Japòn, por lo que tocába à Seráphicas Miſsiônes, éra de la Juriſdicion vnica de éſta Província, y de ſus Provinciáles; debía influir, como Pádre, como Superior, y como Luminar mayòr, con ſus autoridádes, à los Deſcálzos Menôres, que como Lucéros de aquel Emisfério, avían de deſterrar las idolátricas ceguedádes con ſus lúces, comunicándoſelas à ótras Eſtréllas, q̃ no huviéſſen lucído en aquelCiélo háſta entónces; (como ſe hà experimentádo en el celéſte Glóbo várias véces.) Determinò, deſpues de diſuéltas tódas las Funciônes capituláres, y evacuádos algûnos negócios vrgéntes, embiar à Japòn ótros quátro Religiôſos de préndas ſuperiôres, paraque, ayudándo à los ótros, manifeſtáſſen el eſplendor eſcondído de ſu gran ciéncia, y virtúdes; para cúyo fin, deſpachò por la Província Paténtes circuláres.

Llave. Trien. 6. cap. 1. pag. 469. Orig.

491. Obrò, como vn S. Páblo, en éſtas elecciônes; pues ſin atender à próprios reſpéćtos, ò vtilidádes, los buſcò, y eligiò proporcionádos al Bien, y Salvacion de los Japônes, ſegùn los Infórmes, que el Sánto Comiſsário de Japòn avía dádo en Cártas antecedéntes: con que aviéndo pedído, y ſolicitádo múchos éſta ſuérte, fuè la eleccion à gúſto de tódas las Pártes, reſignándo en tan deſintereſáda obediéncia ſus fervôres. Se fuéron tomándo providéncias, paraque en aquélla Monzòn ſe embarcáſſen quá-

Nemo, quod ſuũ eſt, quærat, ſed quod alterius. Ego per omnia omnibus placeo, nõ quærens, quod mihi vtile eſt, ſed quod multis, vt ſalvi fiant. 1. Cor. 10. 24. y 33.

quátro Religiósos, para no perder la coyuntura de los Barcos Japônes, que salían por Junio, Julio, ò Agósto, por no perder los viéntos Vendabáles. De los quátro, que eligiò el Provincial, el vno fuè el Santo Mártyr Fr. Martin de la Ascencion, ò de Aguírre; los ótros tres no éran inferiôres, aunque estában distántes; y solo el Sánto Fr. Martin estába en Maníla preséntе; péro ni éste, ni los ótros lográron en ésta Monzòn del año de 1595 el Viáge, por ciérta desunion; q̃ intervino entre los Mercadéres, por la qual algúnos no quisiéron en aquel año embarcárse, según Nro. Sánta Inès díce; y Nro. Provincial bolviò à repartir à los Religiósos, que avían venido de sus Ministérios distántes, hásta que el tiémpo ofreciésse ocasion mas conveniénte; y solo la húvo en éste año para Fr. Juan Póbre.

Santa Ines. part. 1. lib. 2. cap. 15.

492. El Sánto Fr. Martin, por sus préndas sobresaliéntes, yà avía sido el primer objéto de las ateniciônes de los Superiôres, quándo se destináron para Japòn los ótros quátro Religiósos en el año antecedénte. Péro le pareciò à la Obediéncia dar tréguas à sus fervôres, ocupándole, en lo que le pareciò entónces mas vrgénte. En la Nuéva España, en nuéstro Convénto de Churubúsco (como Fr. Marcélo de Ribadenéyra escríbe) avía empezádo Nro. Sánto Fr. Martin à leer Artes à algúnos Religiósos Missionéros, que nò avían acabádo en España su Cúrso perfectaménte. En la Navegacion désde Acapúlco víno prosiguiéndo sus Lecciônes; y assì que llegò à Maníla, se le mandò, que continuásse; como lo estába executándo, quándo se destináron en el año 1594 para Japòn los quátro Religiósos antecedéntes. Con que, aunque quisiéron los Preládos condescender à sus súplicas, que fuéron entónces veheméntes, tubiéron por mejòr, el que la óbra comenzáda se perficionásse, pues éra vn Lector, que dictába la Philosophía con tal arte, que al mísmo tiémpo enseñába las Artes de las Virtúdes.

Ribadeneyra. Apud Chron. de S.Pab. tom. 1. lib. 5. c. 7. num. 55.

493. Quándo en el año de 1596 diò la buélta à Maníla Fráy Juan Póbre; con las Cártas, y noticias verbáles, que diò, de la Mission, y de sus progréssos felíces, se avivò mas el zélo de ésta Província, que estába repressádo por los passádos incidéntes. Determinò el Preládo embiar à Japòn quátro Fráyles; y aviéndo de escoger (como debía) los que considerásse mas vtiles, no pudiéra quedárse Nro. Sánto Fr. Martin fuéra de éstas elecciônes, porq̃ le executarían al Preládo sus méritos singuláres, y la mayòr eficácia de sus súplicas, con la instáncia de las antecedéntes; à que no quíso yà el Provincial resistir, ni negárse, no obstánte el estar dictándo en la Cáthedra las Theológicas Questiônes, para proseguir en la vtilidad, y enseñánza de sus oyéntes, y Discípulos en las Artes. En éste sánto exercício estába en Maníla por la Obediéncia divirtiéndose, péro sin perder sus fervôres; que las Lectorías, aunque se

ſuélen reputar por inflacion de vanidádes, mas ſuélen sèr enſayos para las Crúces. Quedò, pues, anumerádo éntre los quátro, que avían de embarcárſe; permitiéndo Dios tánta dilacion de ſu deſſeáda ſuérte, paraque ſe verificáſſe, que leyò Artes, y Theología en nuéſtro Convénto de Manila, como dícen los antíguos Eſcritóres; y en ningúno hállo, que fuéſſe Lector en nuéſtro Convénto de Pangil, como ciérto modérno Eſcritor eſcríbe.

Sãta Maria. part. 2. cap. 19. fol. 124. y 129. Llave. Trien. 6. cap. 24. pag. 606. Origin. Montilla. cap. 75. fol. 272. Relac. M. S. Sieſtas de S. Gil. Sieſta 6. pag. 54.

494. No ignóro la ſérie de Hiſtória, que Nuéſtros Hermános Sánta Inès, y Púga dejáron en ſus Manuſcrítos á las poſteridádes, guiádos ſolaménte de ſus congeturas, à falta de expréſſos Autôres. Dícen (traſladándo el vno al ótro fielménte) que aviéndoſe deſavenído en el año de 1595 los Mercadéres, que á Japòn avían de hacer éſte Viáge, por lo qual ſe retiráron los Religiôſos diſtántes à ſus antíguas Adminiſtraciônes, *diſpúſo Nuéſtro Señor, que luégo ſe ofrecieſſe vna buena ocaſion de vn Bárco, que iba à la ligéra, y tan de priéſſa, que el Provincial no túbo lugar de bolver à llamar à los Religióſos, que eſtában ſeñaládos, por eſtar algo diſtántes, salvo à vno, que no lo eſtába tánto, al qual encargò, q̃ viniéſſe à tóda priéſſa, y en el interin ſeñalò al Sãto Fr. Franciſco Blánco, por Compañéro del Sánto Fr. Martin de la Aſcenſion, por ſi el ótro no viniéſſe; y aunque el embiádo à llamar ſe dio múcha priéſſa à venir::: quándo el ótro llegò, yà los dos eran partidos para Japón::: y llegáron el año de mil quiniéntos, y noventa y cinco.*

S. Ines. vbi ſuprà. Puga. tom. 1. lib. 3. cap. 6.

495. Supóngo, que éſtos Eſcritôres no halláron en algun Autor, de los que pudiéron tener preſéntes, la expreſion del año de 1595 de éſte Viáge; pues en múchos, que yò hè regiſtrádo, no lo hállo expreſſaménte. Con que ſiéndo precíſas las congeturas del diſcúrſo, à falta de Autôres, que lo dígan individualménte; ſerà buéno, que las congeturas no ſean tan de própria ménte, que no téngan algúnos fundaméntos, en lo que (ſin expreſiõ) eſcribiéron los Autôres. Yò téngo aôra delánte, los que Nuéſtro Hermáno Sánta Inès tendría preſéntes. Y ſéa el priméro Nuéſtro Fr. António de la Llávе, con quien, y con quántos hàn eſcríto de éſtos Sántos Mártyres, ſuponémos, que el Sánto Fray Franciſco Blánco fuè, quien acompañò ſolo en el Viáge à Japòn al Sánto Fr. Martin de Aguírre, en que tódos los Autôres eſtàn contéſtes. Eſtas ſon las palábras de Nuéſtro Llávе: *Llebò (el Santo Fr. Martin) en ſu Compañía al Sánto Mártyr Fray Franciſco Blánco, ſu Diſcípulo en Artes, y Theología, y Compañéros deſde Eſpáña haſta la Cruz: y aunque avia ſeñalado ótro Compañéro, ordenòlo el Señor de ſuérte, q por no aver venido, al tiempo de partirſe los Navios de Japòn, fuè ſeñaládo éſte Sánto Mártyr; de lo qual fuè particular el conſuélo, que los dos recibiéron, &c.* Eſtà, ſegun éſto, ciérto en Nuéſtro Llávе, que San Franciſco Blánco ſe embarcò para Japòn, en Compañía de ſu Lector el Sánto Fr. Martin de Aguir-

Llave. Trien. 6. cap. 24. pag. 607. Origin. Y cap. 62. pag. 779.

guírre; péro quándo ſe embarcáron en Maníla, ni quándo llegáron à Japòn, no ſe hallarà expréſſo en tóda la Obra de Nuéſtro Lláve.

496. Nuéſtro Illuſtriſsimo Sánta María eſcribiò en ſu Chrónica éſtas palábras formáles: *De Maníla paſsò à Japòn con el Sánto Fray Martin, ſu Maeſtro en Theología*; péro no ſe hálla en ſus Chrónicas el año expréſſo de ſu embárque. El Doctiſsimo Pádre Dáza, en ſu quárta Párte, traſláda las miſmas palábras formáles; péro el año fixo de ſu Viáge, tampòco le eſcríbe. Y en fin, yò no hallo éſte año de 1595 en algúno de tántos doméſticos Autôres; péro hállo en éſtos tres citádos, fundaménto baſtánte, para hacer yò vna congetúra convincénte. Tódos tres eſtàn contéſtes, cáſi con las miſmas vòces, en los lugáres citádos al márgen, en que San Franciſco Blánco trabajò en la Viña de Japòn ſolos cinco méſes. Nuéſtro Pádre Santa Maria dice: *Solos cinco méſes avia trabajádo en aquélla Viña del Señor, y aviéndo ſido de los poſtréros, fuè de los primeros remunerádo en la Cruz.* Nuéſtro Chroníſta Lláve eſcribe: *Cinco méſes havia, que trabajába éſte cuydadóſo Obrero del Señor en aquélla ſu Viña, quándo ſiéndo el poſtréro, que vino, fuè el primèro, que comenzò à padecer trabájos por Jeſu-Chriſto N. Señor, el qual le remunerò ſu trabájo con el denário del prémio etérno.* El Pádre Dáza ſe confórma aſsì con los antecedéntes. *Solos cinco méſes avía trabajádo en aquélla Viña del Señor.* Con éſtos Teſtimónios contéſtes, yà es mi congetúra fácil.

Sãta Maria. part. 1. fol. 129.

Daza. 4. p. lib. 1. cap. 69.

Sãta Maria. fol. 129.

Llave. pag. 780.

Daza. vbi ſuprà.

497. La perſecucion cóntra éſtos Sántos Mártyres empezò (ſin diſpúta) en el año de 1596, por el mes de Diciémbre: luégo llegáron à Japòn éſtos dos Compañéros cinco méſes ántes, pues ſolo trabajáron en la Viña de Japòn cinco méſes: luégo llegáron en el miſmo año de 1596 por tódo el mes de Júnio, paraque quedáſſen para el trabájo de la Viña los cinco méſes, que ſe cuéntan déſde Júlio, hàſta Diciémbre: luégo por fines de Máyo, ò princípios de Júnio, fuè en Manila (al año de 1596, y no al de 1595) ſu embárque, ſiéndo éſta Navegacion de ménos de vn mes, con tiémpo favorábles, como en el mes de Júnio ſe ſupóne, por reynar yà los viéntos Vendabáles, que ſon los próprios para éſtas Monzônes. Eſta cuénta es indefectíble; y ſegun élla, congetúra mi diſcúrſo de éſta ſuérte.

498. Elegídos, llamádos, y congregádos en Maníla pudiéron eſtar en el año de 1595 los quátro Religiôſos, que avían de embarcárſe; péro ſe bolviéron à ſus Miniſtérios, por la deſunion de los Mercadéres, y proſiguiò ſu Lectoría en Maníla el Sánto Fray Martin de Aguirre. Eſto fuè, ſegùn ſe infiére, hàſta la Monzòn del año ſiguiénte; pues hàſta el año de 1596 no ſaliò el Sánto Fr. Franciſco Blánco con ſu Sánto Lector Aguírre; con que en el año de 1595 no húvo Bárco, dónde de priſſa ſe embarcáſſen, ſino es, que fuéſſe, el que permitiò ſolo à Fr. Juan Póbre, y para ótros quá-

tro

tro Religiôsos no tendría bastánte búque, porque los Bárcos de Japòn no son grándes. En el año de 1596, al tiémpo de la Monzòn correspondiénte, convocò el Prelády à los quátro Religiôsos, que estában destinádos ántes. Si concurriéron tódos, no puéde liquidárse, siéndo lo ciérto, que los que hiciéron éste Viáge, fuéron dos solaménte; el vno el Sánto Fr. Martin de Aguírre, y el ótro, el Sánto Fray Francísco Blánco, por Divínas Providéncias superiôres, que el juício humáno túbo por casualidádes. Con que embarcándose en Maníla por princípios de Júnio del año de 1596; y llegándo à Japòn à fines del mismo mes ayudádos de los Vendabáles, quedáron, ántes de empezar la persecucion, los cínco solos méses, que trabajáron en aquélla Víña éstos Apostólicos Labradôres, y los que los citádos Autôres les permíten, paraque mi congetúra no carézca de los fundaméntos de táles autoridádes.

499. Hásta aquì cónsta, que fuè el año de 1596 el legítimo de éste Viáge, por la congetúra fundáda en los Autôres, que no lo dícen expressaménte. Dexémos aôra las congetúras, porque yà háy Autôres, que claraménte lo dícen; q̃ si nuéstros antíguos Escritôres no tubiéron la fortúna de saludárles, los tiéne aôra mi veneracion muy preséntes. Nro. Charíssimo Hermáno, y Pádre Fr. Juan de San António, en su Chrónica de la Sánta Provincia de San Páblo, en Castílla la Viéja, escribiéndo la Vida de Nuéstro Sánto Mártyr Fr. Martin de la Ascension, díce; *Dixe; que fue córto el tiémpo de su Goviérno, como lo fuè su mánsion en el Japòn; porque aportándo à aquel Impèrio por el mes de Agosto de mil quiniéntos y noventa y séis, fuè nombrádo Presidénte por el mes de Septiémbre del mismo año; y en los princípios del mes de Diciémbre immediáto, vio puéstas grádas* (querrà decir, *guardas*) *à su Convénto de Belèn, que fuè lo mismo, que declarárle presso, por orden de Taycosáma.* Aunque éste Autor, en la llegada por el mes de Agósto, no se confórma con los cínco méses, que señaláron los yà citádos antíguos Autôres; dà expressaménte en el año de 1596 éste Viáge, paraq̃ con ésta autoridad se confirme mi congetúra antecedénte. Chron. de San Pablo. tom. 1. lib. 5. capit. 8. num. 59.

500. Y si alguno reparáre, que éste Autor escribiò muy distánte de aquéllas antiguedádes, no ménos que ciénto y tréinta años apartádo del tiémpo de aquel Viáge, y mas de cínco mil léguas de los Luzônes, y Japônes; por lo qual no débe hacer opinion (aun siéndo tan célebre) en vna cósa inapeáble; pues los antíguos no la escríben; y mas, no citándo Autor algúno al márgen; dígo, que Autor de mayòr excepcion es, à quien ésta notícia se débe, con tóda la puntualidad, que para mi congetúra podía dessearse. Este es el V. Fr. Francísco Montilla, que, como contemporáneo de éstos Sántos Mártyres, y para éstas Missiônes de Japòn zelosissimo Agente, escribiò assì de éste Viáge. *Se resolviò el Provincial* Montilla, vbi suprà. c. 75. fol. 272. Y capit. 79. fol. 281. Ap. Chron. de S. Ioseph

de

part. 2. lib. 3. num. 183. y 184. *de embiar al Pádre Fr. Pédro Bautista algunos nuevos Compañéros, como el lo pedia en sus Cártas, que trájo Fr. Juan Pobre; y tomándo el Consejo de sus Difinidóres, fuéron nombrádos, y eléctos para ésta tercéra Missíon Fr. Martin de Aguirre, que actualménte estába leyéndo Theologia en el Convénto de Manila; y Fr. Francisco Blánco, Predicador, y Discípulo del mismo Pádre Fr. Martin, ámbos à dos de edad de véinte y òcho años, poco mas, ò ménos.* Y mas adelánte en el Capítulo 79. díce: *Embiò el Provincial Fr. Juan de Garrovillas quatro Religiósos en los Navios de los Mercadères Japónes, que saliéron de Manila por Júnio del año de mil quiniéntos, y novénta y seis, de los quáles llegáron solaménte los dos, Fray Martin de Aguirre, Lectòr de Theología, y Fr. Francisco Blánco, su Estudiánte.* Paraque vna verdad se véa paténte, tódos estos exámenes son inevitábles; lo vno, porque assì la História lo píde; y lo ótro por sèr vna verdad tan notáble, y que céde en tánta glória de éstos dos Sántos Mártyres; pues se hiciéron à fuérza de los fervôres de sus virtúdes, iguáles en el prémio con los antecedéntes Apostólicos Labradôres, con el trabájo, en la Víña de Japòn, solo de cínco méses; y excediéron, à los que, despues de muchos años de zelôso trabájo, no llegáron à la Exaltacion de las Crúces, que en tan bréve tiémpo ganáron éstos dos Sántos Mártyres.

501. Llegáron, pues, con felicidad al Puérto de Nangasaquì nuéstros dichôsos Navegántes, à fines de Júnio del año de 1596, segùn lo que Nro. Veneráble Montílla díce; y como íban con Mercadéres Japònes, aun en la Navegacion aumentáron sus caudáles; no solo con el principal de sus religiôsas virtúdes, sino con el de sus taléntos, y préndas naturáles; pues si se enriqueciéron sus almas con las ganáncias de sus exercícios espirituáles frequéntes, con el contínuo estúdio llegáron tan adelantádos en el Idióma de los Japônes, que en bréve tiémpo quedáron hábiles, para confessárlos, y predicárlos expeditaménte en su própio lenguáge, con admiracion de los mas antíguos Pádres de la Compañía, y mas expeditos en vn Idióma tan dificil; assegurándo de vno, que parecía, que bebia la léngua, y de otro, que parecía natíva, segùn la propriedad de sus términos, y frásses. Como estába presénte en la Divína ménte el póco tiémpo, que avían de trabajar éstos cuydadôsos Labradôres en vna Víña tan abundánte; se puéde creer, que les diò la facilidad para vn Idióma, que en muchos años apénas se consigue, paraque con la brevedad de cínco méses de sus Apostólicas labôres, cogiéssen tántos frútos espirituáles, que correspondiéssen à múchos años de afánes, y solicitúdes; como despues se viò practicaménte.

502. Quándo llegáron à Nangasaquì éstos dos nuévos Militántes, yà pudiéron hospedárse en Convénto nuéstro libreménte. No éra

San

Sán Pédro Bautísta en su cometído Emisfério menos vigilánte, que lo éra el Provincial en el súyo, para esparcir lúces por sus jurisdiciônes. Al mísmo tiémpo que solicitába éste la distribucion de nuévos Religiôsos, paraque ayudássen en aquéllas nuévas Christiandádes, que empezában en Japòn à erigírse; cuydába San Pédro Bautísta, de que no se menoscabássen, las que costáron tantos sudôres; y distribuyò sus Religiôsos, paraque las fomentássen. Movía Dios à éstos Astros Superióres; y assi salían, para vn mísmo fin, los inflúxos iguáles. A póco tiémpo de la salída de Japòn de Fr. Juan Póbre, que yà dixe, determinò Nro. Sánto Comissário, como tan prudénte, assignar Religiôsos, para vivir en las tres Igléssias de nuéstras Fundaciônes, paraque con su assisténcia las amparássen, y conservássen, y las Christiandádes lográssen el frúto de su Predicacion, y virtúdes. Señalò para sì, y para Fr. Gonzálo, el Convénto de la Córte, por los negócios, que podían ofrecérse, y no le permitían el vivir distánte. En Osaca puso por Presidénte à Fr. Agustin Rodríguez, Religiôso, éntre los Japônes, muy venerável, y por su Compañéro, al Sánto Mártyr Fr. Francísco de San Miguel, ò de la Parrílla; en el Estádo, humílde; y en la virtud, Gigánte. Y para Nangasaquì, por ser el Puérto, dónde residían los Portuguéses, hízo Presidénte à Fr. Gerónymo de Jesus, q̃ les sería mas gráto por el título del paysanáge; y le diò por Compañéros à Fr. Bartholomè Ruìz, y à Fr. Marcélo de Ribadenéyra, por ser en aquel Puérto múcho mayòr el vecindário de Génte, y el tropel de negócios grânde, con las contrataciônes de los Japônes; en que tan eminéntes Religiôsos pudiéran sèr muy vtiles para los Fiéles, y los Infiéles.

Suprà. cap. 14.

503. No halláron éstos Religiôsos en sus possessiônes contradiccion notáble; pues (como se hà dícho) tenía yà N. Sánto Comissário vencídas las dificultádes, con sus providéncias prudéntes. En Nangasaquì, dónde la oposicion mas debiéra temérse, tampoco se hallò obice; porque para lo espiritual, estában el P. Vice-Provincial de la Compañía, y Nuéstro Sánto Comissário confórmes, como yà díxe; y para lo temporal, llebáron los Religiôsos Despáchos suficiéntes, en que el Governador de Nangasaquì, Terazába, dába órdenes, paraque se les entregásse la Cása, y Sítio, que avían dádo de Limósna los Bienhechóres, y conservába el Síndico nombrádo fielménte. Con que Nuéstro Presidénte Fr. Gerónymo túbo póco, en que embarazárse; y sólo cuydò de formalizar vna póbre Iglésia, y Convénto breveménte; dándole por Titular à Nuéstro Seráphico Pádre.

504. Vivían los tres Religiôsos en Nangasaquì pacificaménte, empleádos en exercícios Apostólicos, y Reguláres. Sólo à su consuélo espiritual les púdo servir de lástre, el no tener la Iglésia capacidad bastánte, para la Administracion de

de los Chriſtiános, y Converſion de los Gentíles, que éra tódo el anhélo de aquéllas Fundaciônes. Algo ſe remediáron éſtas neceſsidádes con algunas Limôſnas, que ofreciéron los Bienhechôres; y comprándo ótro pedázo de ſolar, púdo la Iglésia eſtendérſe; péro ſiémpre con póbres, y póco durábles materiáles; hásta que llegáron algúnas Limóſnas de Manila, y ótras mas quantiôſas de los Portuguéſes; con que nuéſtro Preſidénte comenzò à fabricar de firme; péro no dejáron proſeguir la Fábrica las ſiguiéntes immediátas perſecuciônes; y ſólo ſe púdo acabar, quándo tubiéron en Japòn mejor eſtádo las Chriſtiandádes, como ſe dirà en ſu lugar competénte. En fin, halláron nuéſtros dos Navegántes el mejor Hoſpício, que pudiéran diſcurrir en vna Tiérra de Infiéles; pues halláron Convénto, y Iglésia de nuéſtra Orden, con Religiôſos Deſcálzos de la míſma Província ſu Mádre.

505. Hízo la Charidad en ſu recibimiénto tódos aquéllos oficios fraternáles, que en nuéſtra Deſcalcèz ſe hàn hécho yà coſtúmbre; à que acompañáron algúnos devótos Japônes, y Portuguéſes, con parabiénes de afectuôſas políticas atenciônes. No permitía el tiémpo deteněrſe, y partiéron à Meâco con la brevedad poſsíble, para no retardar à ſu obediéncia las debídas ſumiſſiônes; ni al Sánto Comiſsário ſus júbilos eſpirituáles. Llegáron à ſu preſéncia éſtos dós nuévos Inferiôres, y halláron en ſus brázos el primer deſcánſo de ſu Viáge, y al calor de ſu pécho ſe enardeciò el fogôzo zélo de ſus interiôres; conociéndo, que avían halládo el Puérto de ſus ſeguridádes, en vn Preládo de tan eminéntes virtúdes, y el asílo contra tódos los Opoſitóres; en vn Muro tan fuérte; y dándo por bien empleádos los súſtos, y pelígros de los Máres, con la éſperánza, que concibiéron, de que en Japòn avían de enriquecérſe.

506. Admiráronſe, de ver entronizáda à nuéſtra Seráphica Pobréza en vna tan bárbara Córte, pues éntre tántos magníficos Témplos de ſus fingídas Deidádes, deſcollába el póbre, y humílde de los Francíſcos Deſcálzos mas eminénte, porque en tódas ſus circunſtáncias éra éntre tódos el mas admiráble. Bien ſabían, de Séneca, que vn abreviádo piè ſe acomóda en qualquier párte facilménte; péro ſe admirában, de que la sábia diſpoſicion huviéſſe halládo médios para las latitúdes de la Iglésia, y Hoſpitáles, en beneficio de los Japônes. Quando querían maravilláſe de la eſtẽdída concurréncia de las Chriſtiandádes, les preocupába el aſsómbro de vna puntual vída Religióſa lléna de rigôres, ſin q̃ la Charidad perdiéſſe ſus puntualidádes. Múcho aprendiéron, en tiémpo bréve, de lo que viéron, y oyéron de ſus Hermános venerábles, porque éllos en pócos años de habitacion en Japòn permanénte, cumpliéron múchos ſiglos de heróycas virtúdes. Gránde aciérto es, en quien condúce vna Náve, el fijar los ójos en el Nórte, para no perdérſe; y nu- éſ-

Anguſtũ pedem diſpoſitio facit habitabilẽ. Sen. de Trãquil. animi cap. 10.

éstos Sántos Fr. Martin de Aguírre, y Fray Francísco Blánco, para governárse, claváron la vísta en nuéstro Convénto de Meâco con estúdio humílde, buscándo en las práćticas mas víles, el mayòr aciérto, y los mas crecídos interésses.

507. Passò el tiémpo bréve de vn Religiôso hospedáge; y se aplicáron éstos dos Pádres mas directaménte al servício de los Hospitáles, para tener algun determinádo empléo, en el interin que se acabában de habilitar en el Idióma de los Japônes; y aqui se hacían las competéncias insignes, siéndo el Prelado el mantenedor con sus fervôres. Si San Pédro Bautísta éra el priméro, que labába los pies à los póbres, que curába à los Leprôsos con amòr entrañáble, que no faltába à áćto algúno de humildad, y servidúmbre; què harían vnos Religiôsos, por su virtud, tan insignes, y por su estádo, Súbditos, nuévos en Japòn, y pretendiéntes, para cruzarse? Si el Preládo, siéndo yà tan hómbre, pues la edad de mas de cincuénta años le acreditába de gránde, su ciéncia, de eminénte, y su Santidad, de Venerable, éra en el Estúdio del Idióma de Japòn incansáble, y en hablárle, y conferenciárle con los Niños, humílde, con la ánsia de hacer inteligíbles à los Japônes los sábios concéptos de su ménte, para facilitar assi las conversiônes; como no aprovecharían en su estúdio, los que tánto se adelantáron en el Idióma en el Viáge, siéndo iguáles en el zélo, y en los fines? Empezáron à trabajar en la Viña con tódo el esfuérzo de sus virtuôsas robustéces, para compendiar en el paréntesis de vna vida bréve, las acciônes mas generôsas de vn anciano Gigánte. Viò Nuéstro Sánto Preládo, que éstos nuévos Subditos se lebantában à mayôres, con las sántas Emulaciônes frequéntes, y le pareciò, que por sì solos podían yà bandeárse.

508. Al Sánto Fray Francísco Blánco, por mas nuévo en la Ordẽ, no quíso separárle, pareciéndole al Sánto Prelado, que para el mayòr trabájo de Meâco, en el séquito de Comunidad, en el servício de los Hospitáles, y en la Instruccion de los Neóphitos, y Conversion de los Gentíles, éra el mas conveniénte; paraque se perficionásse en el Idióma, y en la práćtica de tódas las virtúdes, ayudando en tódos los exercícios diários, que el tesòn contínuo hacía tan pesádos, como loábles. Fuè para S. Francísco Blánco éste mandáto muy acceptáble; pues no aviéndo ído à Japòn à ser ministrádo, sino à ministrar, como obediénte humílde, en el Apostólico Ministério de las Conversiônes; el estar sujéto à agéno régimen, éra afianzar sus seguridádes; péro éra múcho, lo que trabajába por sì solo, en zelôsas supererogaciônes; y aun en las obligaciônes de obediénte, núnca fuè necessário mandárle. Fuè éste Compañéro para San Pédro Bautísta vn quitapesáres, al ver tan prudéntes cánas en las virtúdes de vn Jóven, y que su labòr correspondía à múchas robustéces.

Al

509. Al Sánto Lectòr Fr. Martin de Aguirre, le destinò el Preládo, con el Oficio de Presidénte, para el Convénto de Belèn de Osáca, paraque ésta nuéva Fundaciõ prevaleciésse, à la sómbra de tan Venerable Padre. No éran sus préndas tan invisibles, que se ocultássen à la rectitud de tan gran Preládo, en sus distribuciônes. No éra necessário, que ensalzássen sus méritos las plumas, y las vóces, quando sin especial estudio, se hacían evidéntes, y estimulaban à la Justícia para el prémio, en generôso despique. En las preséntes circunstáncias de vn Convénto reciénte, q̃ triumphò de tántas antecedéntes inquietúdes, sólo vn hómbre, como éste, podía desseárse, que tubiésse la resistécia de Diamánte, para los imminéntes gólpes, y enluciésse aquélla nuéva Fabrica con el resplandor, y fortaléza de Diamánte. Aunque en su edad no éra Anciáno, pues contaba tréinta años solaménte, éra muy provécto en su pórte; amoldádo por sus religiôsas costúmbres, y virtúdes eminéntes, que pedian de Justícia premiárse; sin que entrássen en cuénta los servícios persoñales, con que desempeñò à la Obediécia en los empléos, que quiso conferírle. Lo ciérto es, que el Sánto Preládo, para dárle vn prémio correspondiénte, le diò la Presidéncia de Osáca, por no averle en Japòn mas gránde; y es múcho prémio, quándo, aunque séa póco, se dà tódo quanto se puéde. Recibiò, como graciôsa dádiva, lo que fuè galardon de sus virtúdes; y reconociéndose obligádo à las retribuciônes, diò à su eficácia tántas realidádes, que se experimentaron los auméntos de aquélla Fundacion, y Christiandad breveménte, assi que esparciò por Osáca éste Astro sus claras benígnas lúces. Hallò el Sánto Fray Martin en aquélla Iglésia el céntro de sus fervôres, pues éra singularménte aficionado al Soberáno Mystério del Niño Dios en el Pesébre. Viò en aquel póbre Belèn, el dúlce Imàn de sus consideraciônes; y éntre sus delícias alégre, crecía la agilidad para servírle, conduciéndo almas à aquél póbre Portàl, como Estrélla resplandeciénte.

CAPIT. XXVI.

DE LA ADMIRABLE VIDA Apostólica, con que, en Japòn, acompañaron nuéstros Religiósos su Predicacion Evangélica; y de las singuláres Victórias, que assi consiguiéron de la Idolatría.

510. PAra ganar los hómbres vna Victória, y adquirir los Nõbres gloriôsos, à que con élla aspíran, es necessário, que séan diéstros, en jugar las ármas, y las ciéncias; porque nunca se hallò bien Pálas guerréra, sin Minérva sábia; y aun es Senténcia Divína, que vále mas la sabiduría, que tódas las Artillerías, y Bómbas, y tóda la máquina de ármas. Dexémos al gránde Alexándro para los humanístas, que sáben, que sus

Melior est sapiẽtia quam arma bellica. Eccli. 9. 18.

Victórias las ganò su valentía, govérnáda por la ciéncia, con que Aristóteles le instruía; y pongámos los ójos en la Sabiduría Etérna humanáda, que para coronárse en la Cruz con el Nõbre Etérno por su mas célebre Victória, le armò su Padre Etérno con Espáda, y con Saétas; con el seguro, de que las sabría manejar bien, quien éra la mísma sabiduría; q̃ es muy agéno de la Ménte, y Piedad Divína, el poner ármas, y poder en mános de la insipiéncia, aunque por nuéstras cúlpas tal vèz lo permíta. Solo en la bóca le púso la Espáda, quándo à tódo el cuérpo le armò de Saétas: tódas éran ármas necessárias, para su Espiritual Conquísta; los Sermônes vívos, y eficáces de celestial Doctrína, que, como Espádas de dos filos, saliéssen de su bóca, para penetrar lo mas íntimo de las álmas; y los exémplos de su Vída Santíssima, que, mirádos en sus acciônes extérnas, fuéssen fléchas térsas, y limádas, que avasalláslen Puéblos, aun en las Regiônes mas remótas, à donde no podía alcanzar la Espáda de su Doctrína. Múchos estrágos hízo ésta, en repetidas Victórias; péro el Psalmísta solo cuénta los triúmphos de las Saétas; porque fuéron tanto mayôres, los que consiguiò Chrísto con el Exémplo de sus óbras, q̃ paréce náda tóda la eficácia de sus palábras. Lo ciérto es, que à vnas, y ótras ármas se debiò la Victória; porque éran ármas con tal correspondéncia, que las óbras tenían léngua, y facundia, y en esta relucían las ármas de las óbras: no se miràba en las óbras, sino lo que se oía en las palábras, llénas de sabiduría; con que se hízo dígno del mas gloriôso Nómbre, con tal destréza.

Accingere gladio tuo: Sagittæ tuæ acutæ. Psal. 44. 4.

Posuit os meum quasi gladium acutum:::: Posuit me, sicut sagittam electã. Isai. 49. 2. S. Cyril. Alex. hic. Et in Text. Hebr.

Sagittæ tuæ acutæ; populi sub te cadẽt. Psal. 44. 4.

Efficatius est vitæ, quam linguæ testimoniũ. Habent & opera suã linguã; habent suã facundiam, tacẽte lingua. D. Cyprian. libell. de duplic. Martyrio.

511. Discurrámos assi, con la proporcion debída, de Nuéstro San Pédro Bautista, y de sus Sántos Compañéros en su Apostólica Empréssa; pues el Evangélio Sagrado éra, lo q̃ predicában, lo que practicában, éra vna Vída Apostólica; para rendir à la Obediécia de Jesu-Chrísto los domínios del demónio, depositádos en Japòn en el bárbaro Taycosáma; y à lo q̃ anhelában con sus palábras, y óbras, éra la Exaltacion del Divíno Nómbre, y de la Glória Divína. No es múcho, q̃ los nómbres de éstos Justos quedássen en la memória éterna, y que con los triúmphos de sus Crúces ganássen su Exaltacion gloriôsa, quando tánto se cõformáron con Chrísto, su Caudíllo, y Cabéza, en el manéjo de las ármas, de palábras, y de óbras.

512. Del concierto de la Vída Religiôsa, de la distribucion del tiémpo para tódos los Oficios de María, y Mártha, y de la Ciéncia, y Prudéncia, con que éstos Sántos Religiôsos administrában la Evangélica Doctrína, yà se hà dícho álgo, tratándo de las Fundaciônes de nuéstras Iglésias, y copiándo al V. Fr. Juan Póbre en su Relacion succínta. Pudiéra bastar, para Cõpéndio de História; péro fáltan múchas singularidádes, y extensiônes, con que llenárla, que podràn ser-

Suprà. num. 464.

vir

vir de edificacion devôta. Ante tódas cósas, buscában el Réyno de Dios con ánsia, en el Chóro continuádo, y en la Oracion prolíja, siéndo como Léy para tódos tres Convéntos la distribucion yà dícha, sin que en éstos espirituáles exercícios de oracion, y contemplacion huviésse fálta, sabiéndo, q éste es el principal Manantial de tódas las díchas, y de tóda la perfeccion Religiôsa. Quales fuéssen los aprovechamiéntos de sus álmas, se procurarà declarar, quando se escríban sus singuláres vídas; contentándose por aôra la vísta, con regìstrar algúnos eféctos, en sus acciônes extérnas.

513. En el vestído, y comída, y en tódo el restánte vso de cósas necessárias, resplandecía la Sánta Pobréza, entre la penitécia, y mortificacion rigurôsas; haciéndo, que fuéssen necessárias las cruéles disciplínas, cilícios, y abstinéncias, siéndo cósas, que la naturaléza aborréce por supérfluas, ò contrárias, y en el Múndo ándan de sóbra, por lo que las desestíma. En tódas pártes éra su comída al vso de los mas póbres de aquélla Tiérra, siéndo el ordinário aliménto el Arròz cocído, que súple en Japòn, como en éstas Islas, por el Pan de nuéstra Espáña, y Rábanos, Návos, y ótras raizes, y yérvas, ò crúdas, ò mal sancochádas; sirviéndo algúnos pescadíllos de extraordinário, en algúnas solémnes Fiéstas; ò algùn tasajo de Báca, quándo los devôtos Portuguéses de Nangasaquì la ofrecían de Limósna. Esta comída, como rára vèz vsáda, fuè para los Sãtos Religiôsos, à los principios; bien indigésta; pues los malbádos Bónzos, con el motívo de verlos comer Báca, lebantáron la quiméra, de que los Fráyles de Luzòn comían cárne humána, y q el aver fabricádo Hospitáles, con el pretéxto de curar la Lépra, no éra, sino para quitar à los enférmos la vída, y alimentárse con sus cárnes hediòndas, y con las que les sobrában, comerciar con Philipínas, embiándolas héchas pólvos, ò saládas. Con ésto publicában, q aquéllos Religiôsos éran súcios, y de costúmbres asquerôsas, paraque ningúno comerciára con éllos, ni fuéra à oir su Doctrína. Míren, que buen estómago les haría el regálo de la Báca, que fuè necessária tóda su ciéncia, y paciéncia para digerírla.

514. Los gástos de su manutencion salían del riquíssimo Thesóro de la Sánta Pobréza, por médio de la mendicacion quotidiána, y la confiánza en la Divína Providéncia; à cúya extension, se dispensában las riquézas, siéndo los gástos de cantidádes excesívas, porque éra gránde la confiánza. Verificòse en éstos verdadéros Híjos de Nuéstro Seráphico Patriárcha, aver lográdo la párte de herència del Thesóro de la Sánta Pobréza, que en su Testaménto dejò Nuéstro Pádre à su Religion Sagráda, como haciénda própria, que por intercession de Sán Pédro, y San Páblo le concediò la Magestad Divína, como se lo asseguráron en la Iglésia de San Pédro de Róma éstos dos Cornejo. p. 1. lib. 2. c. 59.

Sán-

Sántos Príncipes de la Iglésia; porq estándo vinculáda en su perfécta obsèrvácia tóda su seguridad, y grandéza; Nros. Sántos Religiósos fuéron en Japòn sus heredéros de justícia, pues fuéron tan amarteládos de la Sánta Pobréza, aun en las necessidádes, que à la naturaléza son forzôsas. Decía Nuéstro Seráphico Patriárcha, que si amáremos de corazon à la Sánta Pobréza, el Múndo cuydarà de nuéstra provision necessária; pues tenémos celebrádo con el Múndo vn contráto de gránde fuérza, por nuéstra pobréza Evangélica, y voluntária; de módo, que nosótros nos obligámos, à assistírle con exémplo, y con Doctrína; y èl se obliga à socorrer nuéstras necessidádes cō su Misericórdia; sin que quéde temor, de que éste niégue la déuda, ni endúre la paga, con tal que, en lo que tenémos prometído, halle la debída correspondéncia.

Cornejo. p. 4. lib. 2. c. 2.

515. No me admíra à mi, el que éste contráto se cumpliésse en Japòn tan a la létra, aunque fuésse entre géntes tan bárbaras, y idólatras; pues la Divína Palábra no se aligò à ésta, ò aquélla Tiérra; sino que abrazò à tódas aquéllas, que nuéstros Religiósos pisáran, y dónde cumpliéran el pácto de su exēplo, y su Doctrína: con que aviéndole cumplido en Japòn nuéstros Religiôsos, con la rigurôsa obsèrváncia de la Sánta Pobréza, como les avía de faltar, aun entre Gentíles, la Misericórdia, para fundar sus Convéntos, y Iglésias, y para su própria manutencion quotidiána? Lo que tendrà por admirable vna reflexion séria, es, lo que éstos Religiôsos en Japòn mantenían, de los Thesóros de la Sánta Pobréza, sin haciénda, sin rénta, y aun sin Limósna fija, no siéndo para sus próprias persónas, q éstas se contentaban con póco, ò con náda. Los Leprôsos, y enférmos, que en los Hospitales curában, éran ciénto, ò dosciéntas, ò mas persónas, según los tiémpos, y circunstáncias; los sirviéntes de los Hospitales, que al número de los enférmos correspondía, venían à sèr, según tiémpos, véinte, ò tréinta; de módo, que confórme al cómputo, que entónces se hizo por buéna cuénta, désde el día, en que éstos Sántos Religiôsos diéron princípio à ésta gránde Obra de Misericórdia, hásta el día de su prisión dichosíssima, avian dádo (vn día con ótro) comída, rópa, cura, regálo, y limpiéza à mas de dosciéntas persónas, entre sánas, y enférmas, solo en los Hospitáles de Meâco, sin entrar en ésta cuénta la manutencion de Cathequístas, y póbres de médicacion ordinária. Tantos gástos exorbitántes, de dónde salían? Admiracion éra ésta entre Christiános, y Gentíles muy válida. Tódos se confundían, y vnos à ótros se preguntában: „ Si éstos no recíben dinéros, ni admíten réntas, quien los susténta à éllos, y à tántos póbres con abundáncia? „ Quien les dà la comída, la rópa, „ y las medicínas, q en éstos Hospitáles gástan? Tódos se aturdían, porque no tenían entéro co-

nocimiénto de los milágros de la Divína Providéncia; y qualquiéra se pasmára, si ignorára los contrátos de la Francíscána Evangélica Pobréza, aténta en éstos Religiôsos tan exemplaríssima vída.

516. Esta éra la Llave maéstra, que abría los Theséros de la Providéncia Divína, depositádos en las Arcas de los Japônes Christiános, y Idólatras, y de algúnos Españôles de Nangasaquì, y de Maníla; porque por tódas pártes resplandecía el esplendor de su exémplo, y descubría su Doctrína, y descubría las mas escondídas riquézas. No en tódas pártes predicában éstos Sántos Religiôsos, ni vivían, porque éra muy córto el número, para la extension, que desseában; péro éran su vída, y Doctrína tan Apostólicas, que se estendiéron orbicularménte, aun fuéra de aquéllas Tiérras, dónde vivían. Corría por Meâco, y Nangasaquì la fáma; y como Meâco, éra la Córte, y céntro de aquélla Monarchía, à dónde, como los Ríos al Mar, concurrían géntes de las Províncias tódas, y bolvían à salir, cargádos de las novedádes mas valídas, para comunicárlas à sus Tiérras; y ésto éra, lo que en Nangasaquì respectivaménte sucedía, por sèr Puérto, dónde concurrían Naciônes várias; viéndo, y oyéndo el desinterès, el fervòr, y espíritu, con que los Religiôsos de Luzòn vivían, y enseñában; q̄ los Christiános decían, que aquélla éra la vída Apostólica, que S. Francísco Xavier les predicába, en su pobréza, en su peniténcia, y en su charidad excessiva; y que los Gentíles estában admirádos de las singuláres hónras, que el Emperadòr les hacía; présto volò por tóda la redondèz de la Tiérra, en vóces de la fama, su Apostólica vída; con que se hiciéron acreedôres de las Limósnas, y de las estimaciônes mundánas, pues no podía faltar el Múndo à su contráto, con táles notícias.

517. De aquì resultába, venir de Tiérras distántes, assi Christiános, como Infiéles, à visitar à los Religiôsos con tóda reveréncia, ofrecérlos Limósnas, y oir su Doctrína. De aquì nacía, el que el Emperador, el Réy, el Governador de Meâco, y ótros Grándes, y Señóres de la Monarchía ayudássen (aun siéndo Gentíles) para nuéstras Fábricas, con sus Limósnas, y con su autoritatíva Grandéza. De los resplandôres de tan illústre módo de vída, víno el conocimiénto cláro, que túbo Taycosáma de la Salvacion verdadéra, aunque sus obscenidádes le pusiéron grillos, para buscárla, no obstántes las repetídas aldavádas de la Piedad Divína. Según sus Aulicos referían, éran mayôres las inquietúdes de su álma, que explicába con su exterior melancolía, desde que, oyéndo à la média nóche tocar à Maytínes nuéstra Campána, fuè disimuládo à oirlos en vna nóche de Imbiérno muy fría, y se bolviò tan edificádo à su Real Cámara, que siémpre le sirviò su memória, de gusáno mordedor de su mála conciéncia.

518. Quando oía hablar de la pe-

peniténcia rigurôſa, que los Pádres hacían, de ſu auſteríſsima vída, y de ſu eſtrechíſsima pobréza, y que ni quiſiéron admitir ſus gálas, ni ſus réntas fijas, y q̃ ſe portában, como los mas humíldes póbres, vnos hõbres de grande Dignidad, y Nobléza, que no la ignorába; ſuſpirába, y ſe entriſtecía; y alguna vèz, ſaltándoſele las lágrimas, prorrumpiò en éſtas vóces ſentídas, que no dañaràn, aunque yò buélva à expreſsárlas: „ Verdaderaménte, débe „ sér verdad, lo que éllos publícan, „ que háy ótra vída; porque no es „ poſsible, que Génte de tánto en„ tendimiénto, y tan blanca, quié„ ra paſſar tantos trabájos, y tan „ áſpera vída, con tanto deſprécio „ de las cóſas mundánas, ſi no tu„ biéſſen firme eſperánza, de que „ ſus trabájos ſe hàn de trocar en „ deſcánſo en eſſotra vída. Y aun„ que yò hè vedádo à los Padres de „ Nangaſaquì, que prédiquen la „ Léy de los Chriſtiános, que pre„ dicában; no ſe me dà náda, de q̃ „ éſtos Fráyles, con ſu humildad, „ y pobréza la prédiquen à la Gén„ te póbre, y deſvalída, y buatízen „ à los que quiéran; porque ni de „ vnos, ni de ótros téngo recélo, „ de que me alboróten mi Monar„ chía. En otra ocaſion mandò à Fungèn, que dixéſſe de ſu parte à San Pédro Bautíſta, que le encomendáſſen à Dios; y que éſto lo decía de corazon, y muy de véras. Tal éra el altíſsimo concépto, que tenía hécho de ſu Apoſtólica vída, que vn día ſe empeñò publicaménte en ſu alabanza, y en la de ſu Doctrína, ſalvo el ſexto Mandamiénto, que díjo, éra impoſsible ſu obſervándia. Solo ſus coſtúmbres beſtiáles le pudiéron obligar à tan pernicióſa blasfémia, dicha éntre tántos brútos idólatras, cuyas abominaciónes vicióſas, aun fuéra de los límites de la naturaléza, no tenían táſa, ni neceſsitába de tal ampáro ſu póca verguénza.

Ap. S. María, part. 2. fol. 34. Vide ſuprà cap. 18.

519. El Governador de Meâco ſintiò los míſmos eſtímulos de cõciéncia, teniéndo vnos Fiſcáles tan riguróſos à la víſta. Solía decir, quando le hablában de aquélla vída religióſa, para Japòn tan nuéva, que éran vnos Hómbres Sántos, y para el Réyno de múcho provécho, y hónra. A éſto añadía: „ En viéndo à éſtos Pádres de San „ Francíſco, ſiénto acà déntro en „ el corazòn, vn no sè què, que „ me díce, que háy Salvacion, y „ ótra vída; pues éllos, ſin ótro „ interès, mas que por ſóla la vir„ tud, ſin querèr ótra cóſa de éſta „ vída, hácen tánta peniténcia. Por razon de ſu Oficio, y por ſu particular benevoléncia, le viſitában los Religióſos en ſu Cáſa, dejándole por regálo de ſu gratitud religióſa, algúnas eſpirituáles ſaetíllas, que le traſpaſában el álma, paraque ſe acabáſſe de rendir à las Verdádes Cathólicas. Como éſtas ſe repetían, le preguntò vn día al Sánto Comiſsário, con buéna grácia: „ Pádres, què les và, en que „ nos ſalvémos, ò no nos ſalvé„ mos? Mucho; (reſpondiò San „ Pédro Bautíſta) q̃ no ſerà nuéſ„ tra Charidad perféta, ſi no deſ-

„ ſe-

,, ſeámos, y procurámos para nueſ-
,, tros próximos la verdadéra Sal-
,, vacion, que para noſotros miſ-
,, mos deſeámos, y procurámos
,, con ánſia; porq̃ el amar al pró-
,, ximo, como à noſotros miſmos,
,, es Léy Divina. Quedò convencído con éſta reſpuéſta, y creyéndo que havía otra vída, y Salvacion verdadéra, díjo, que èl la buſcaría; péro la ceguedad de ſu vída Gentílica no le permitiò buſcarla, como la buſcáron, y la halláron dos Híjos ſúyos, y algunos Criádos de ſu Cáſa, que con Permiſſo ſuyo ſe bautizáron, y en el tiémpo de la perſecucion moſtráron gran fervor, y fortaléza.

520. Deſde que el Réy Quambacundóno conociò, y tratò à San Pédro Bautiſta, en aquel gran combíte, que ordenò ſu Tio Taycoſáma, y viò en aquéllos quatro Religiôſos, ſus combidádos, tan religiôſa modéſtia, quedò muy aficionádo à ſu ſanta Vída, y conſtituído ſu Bienhechor con ſus frequéntes Limóſnas. Entre éſtas, fuè la mas ſeñaláda, la que diò para la Fábrica de nueſtro Convénto, y Igléſia, pues (como quéda dícho) con élla quedò perficionáda en Meâco la Obra. Con el motívo de maniſeſtárle la perpétua memória de tal beneficéncia, ſolían los Religiôſos frequentar ſus Viſitas, para repetir ſus grácias; exagerándo, con éſta repeticion tan debída, el gránde beneficio, que avía hécho à la Léy Sánta, que éllos predicában; pues aviéndo dádo con ſu Limóſna la proporcionáda extenſion, y perfeccion à ſu Igléſia, avía ſido cáuſa para los grándes Concúrſos, que venían à oir la Doctrína, y para la Converſion de múchas álmas; y q̃ eſperában en Dios, que en prémio de éſta buéna óbra, tambien ſe avía de convertir ſu Mageſtad, para conſeguir la Salvacion verdadéra. Con tan fino Oro dorában vnas píldoras tan Cathólicas, paraque al Réy no le amargáran. A éſto ſolía dar por reſpuéſta, que eſtába muy léjos de penſar, en lo q̃ le decían; péro que lo encomendáſſen à Dios de véras.

Suprà. cap. 17. n. 321.

Suprà. cap. 19. n. 354.

521. Otras véces, viſitándole Fráy Marcélo de Ribadenéyra, à quien con tóda eſpecialidad eſtimába, por la notícia, que tenía, de ſu ciéncia, le hacía con tóda humanidad algúnas pregúntas, ſobre várias dificultádes, q̃ ſe le ofrecían, acérca de la Doctrína Chriſtiána; y quedába convencído con las reſpuéſtas, y edificádo de tan humílde ſabiduría; péro térco en ſu voluntad mal habituáda. Aſsi lo confeſsò en vna de éſtas conferéncias, con éſtas palábras: ,, Tódo éſto me
,, paréce verdad, y que es buéno;
,, péro, para avérlo de hacer creer,
,, es neceſſário bolver de arriba a-
,, bájo à tódo el Japòn. Aun eſtándo en ſu vltima deſdichàda hóra, eſperándo el vltimo gólpe de la Catána, que por órden de Taycoſáma le avía de derribar la cabéza, conociéndo ſu perdicion por legítima conſequéncia de ſu erráda vída, exclamò aſsi, entre mortáles congójas: ,, Ha! que aquéllos pó-
,, bres Religiôſos ſon, los que en-

„ ſeñan la verdadéra Salvacion. Bien conociò ſu álma obſtináda, q̃ la vida de aquéllos Religiôſos, póbres, y deſpreciádos de la Tiérra, éra la acreedóra de las Sillas de la Glória, y que èl, como inſenſáto, ſe íba al Infiérno, por ſu brutal vída. En vna ocaſion díjo à los Religiôſos con donáyre, y grácia, como burlándoſe de la charitatíva ſolicitud, con que procurában para tódos la Salvacion verdadéra; que no ſe matáſſen, ni deſveláſſen tánto, en procurárla para los Idólatras; que antes bien, avían de hacer lo contrário, por ſu própria conveniéncia; porque ſi tódos, los q̃ no ſe bautizában, ſe íban al Infiérno, como éllos decían, quántos mas huviéſſe de éſtos, mas deſahogádos vivirían los Chriſtiános en la Glória. Yà avrà pagádo, y pagarà eternaménte éſte miſerable ſu inſánia, pues no ſe aprovechò de las verdádes, que conocía.

522. Para el tráto, y aun para la reduccion de los Bónzos, y de ótros Idólatras, la ſánta Vída de éſtos Religiôſos éra, la que tenía mas eficácia. Por éſſo, en vna diſpúta, que tubo con vnos Bónzos de Oſáca el Dócto Fráy Marcélo de Ribadenéyra, viéndo el Sánto Mártyr Leon, que no hacían cáſo de múchas razónes poderôſas, díjo, con el gránde conocimiénto, que tenía: „ Pádres, con éſtos, no háy mas „ que callar, y obrar; porque las „ palábras las barájan; péro, ſi no „ es q̃ ſe ſáquen los ójos, no pué- „ den negar las óbras. No faltában málos interiôres, que hacían à la víſta torcída, aun en entendimiéntos capáces, que la debían tener derécha, deſpreciándo la míſma Sántidad, que mirában. Vnos decían, que vnos Hómbres mugriéntos, y piojôſos, y de tan extravagánte pobréza, y viléza, no éran proporcionádos, para sèr Maéſtros de la Doctrína, en vn Réyno de tánta opuléncia, y Grandéza; ni éran dígnos de ombreárſe con vnos Señôres de tan gránde eſtatúra, en riquéza, y nobléza. Otros voceában, que éran aſquerôſos, y hedióndos, tratándo ſiémpre con la Lépra, y (como ſe hà dícho) de inhumanidad fiéra, pues ſe mantenían con carnes humánas podrídas. Tódos éran artificio del Pádre de las aſtúcias, para impedir el Frúto de la Predicacion Evangélica. Péro éllo es, que triumphándo las ármas de ſus óbras, callándo con paciéncia, y obrándo con zelôſa fatíga; de tánto eſtiércol, y immundícia, los hémos víſto lebantádos, háſta ſentárſe con los mayôres Príncipes de Japòn à ſu Méſa, reverenciádos, de conſiguiénte; de los mas principáles Tónos, y Jacátas, y con ſéquito líbre de ſu vída, y ſu Doctrína; baſtándo ſolo, ſin mas milágros, como en S. Juan Bautíſta, la regulacion de ſus palábras con ſus ſántas óbras, de pobréza, y peniténcia, paraque vn Heródes, como Taycoſama, reverenciára à nuéſtro Sánto Bautíſta, y à los que éran de ſu Eſcuéla, y paraque ſe tubiéra por verdadéro el teſtimónio de la Doctrína Chriſtiána.

523. No por éſto mudáron nuéſ-

éstros Religiósos el méthodo de vída, ni la libréa; antes bien, con mas esfuérzo proseguían, para pelear con éstas ármas de humildad, y de pobréza, contra tánta sobérvia, y avarícia, que en Japòn estában tan arraygádas. Por ésso Nuéstro Santo Comissário exortába à sus Religiósos, y Cathequístas, q̃ si algúno quisiésse entrar por la puérta del Bautísmo al Grémio de nuéstra Sánta Iglésia, le instruyéssen, ante tódas cósas, en el conocimiénto verdadéro de Jesu-Christo Redemptor de las álmas, manifestándole, no como rico, sino como póbre, en su Doctrina, dándo à entender à los Cathecúmenos con élla su humildad, y pobréza; assi como fuè ésta la leccion priméra, que diò al Múndo la Sabiduría Divína; assi que apareciò vestída de nuéstra naturaléza humána. Y les decía: „ Chrísto Nuéstro Señor, sapientíssimo Médico de las álmas, „ viniéndo à medicinar las Llágas „ de los pecádos, curò la sobérvia „ con humildad, y los demas vícios con las virtúdes contrárias. „ Y à sus Discípulos los Sagrádos „ Apóstoles les enseñò ésta mísma „ Doctrína, y éllos la practicáron „ en el Múndo: y pues nosotros „ predicámos el mísmo Evangélio, „ no serà licito variar el módo de „ predicárle. Dígna es la conclusion, que aqui subscribe nuéstro Illmõ. Sánta María, de que yò la cópie aòra à la létra, paraque con la tibiéza de mi estylo no se resfríe el espíritu de su elegáncia.

524. „ De ésta manéra (díce „ N. P. Sánta María) predicában „ desnudaménte la Cruz de Chrís„ to, su humildad, y pobréza, te„ niendo por hónra, lo que es des„ hónra en los ójos del Múndo: y „ no solo con palábras dában tes„ timónio de ésto, sino con las ó„ bras, viviéndo como crucificá„ dos con Chrísto, en su vída, trá„ to, y conversacion, póbres, hu„ mildes, y despreciádos, haciéndo „ cébo para pescar las álmas, de la „ Divína Palábra, predicáda con „ sinceridad, y espíritu, por sèr po„ derósa, para contrastar los cora„ zònes, y hacer grándes maraví„ llas. Chrísto Nro. Redemptor, „ y Maéstro conquistò el Múndo, „ y quitò al demónio el tyránico „ Señorío, q̃ tenía en èl, con po„ bréza, humildad, hámbre, des„ calcèz, hásta morir crucificádo „ en vna Cruz, como malhechor, „ entre Ladrónes. Este mésmo mó„ do de convertir las álmas guar„ dò San Pédro en Róma, cabéza „ del Múndo, y S. Páblo, Predica„ dor de las Géntes en las múchas „ Províncias, que convirtiò à la „ Fè, y el mísmo guardáron los „ demas Apóstoles, y Varónes A„ postólicos, que floreciéron en la „ Iglésia. Y en nuéstros tiémpos, „ la hàn guardádo los priméros, q̃ „ la plantáron en Nuéva Espáña, „ Perù, y Philipínas, cúyos nóm„ bres estàn escrítos en el Libro de „ la vída, y sus héchos eternizádos „ en la memória de los Hómbres, „ è impréssos en múchos Libros, „ que sirven óy, de poner ánimo, „ y fervor, à los que vàn à la mís-

„ ma Conquísta, movídos con su „ exémplo, vestídos con Abitos „ póbres, ásperos, y remendádos, „ descálzos, y desnúdos, sin arrímo de Oro, ni Pláta, ni ótro favor humáno, fiádos en el Divíno, „ y su palabra, que no les puéde „ faltar, dándo (como verdadéros „ Discípulos de Chrísto) con su „ vída, testimónio de la Fè, y Verdad Evangélica, que predican.

525. „ Viéndose, pues, tan obligádos con éstos exémplos el „ Santo Comissário, y sus Compañéros, procurában, assi como éran los priméros Fráyles Franciscos, que predicában en el Japòn, mostrárse muy primos en „ la virtud, y guárda del Sánto Evangélio, cifrádo en su Régla, en „ la pobréza, en la humildad, en „ el rigor, en la peniténcia; sin „ hacer cáso del què diràn, y de „ lo que múchos decían, sabiéndo, „ que éste éra el médio mas eficàz, „ para predicar el Sánto Evangélio. Porq como los fundaméntos „ de nuéstra Fè están puéstos en la „ pobréza, humildad, y Cruz; los „ Discípulos verdadéros de Chrísto, póbre, humílde, y crucificádo, no estimában el decir de las „ Géntes; porque sabían, que por „ aquel camíno dában mejor à „ conocer à Jesu-Chrísto Hijo de „ Dios, y verdadéro Salvador del „ Múndo, que con riquézas, autoridad, y pómpa secular, médios „ desproporcionádos del Dios crucificádo, que predicában. Hásta aqui el P. Sánta María.

526. En buéna consequéncia, no visitában nuéstros Religiôsos à las Persónas poderôsas, y ricas, sino en precísa obligacion, ò vrgéncia. Estában bien empleádos con los póbres, yà sanos, y yà enférmos con la Lépra, y con ótras dolécias; yà Christiános, y yà Idólatras, y yà con los póbres niños atrojádos, y desamparádos en su infáncia: tódos los quáles, como Persónas mas invalídas, executában à nuéstros Religiôsos, para el exercicio de su espiritual, y corporal misericórdia, de que los póbres estában destituídos en aquélla Era, como yà lo cōfessáron en sus Escrítos, de que hè dádo antes las cópias. Se hiciéron cárgo nuéstros Sántos Missionéros de la Létra Evangélica, en que de si mísmo díce nuéstro Soberáno Maéstro para nuéstra enseñánza, que su Pádre Etérno le embiò à la Tiérra, à predicar à los póbres, à curar à los enférmos, y à dar à los cautívos la libertad desseáda; y ésto éra, lo que nuéstros póbres Evangélicos practicában, por confor- márse con tan Divína Doctrína; y no les hacían fálta los rícos, quándo en los póbres tenían tóda la riquéza desseáda. Es verdad, que tódos son buscádos para el combíte de la Glória; péro se lléna de póbres, y enférmos la Cása, porque los rícos se escúsan. Si éstos no huviéran hécho tántos áscos à nuéstra Seráphica pobréza, no les huviéra faltádo el Pan de la Doctrína, que necessitában, como le halláron múchos, que sin combidárlos se iban à buscárle à nuéstras Porterías: y si estában tan impressionádos de nuéf-

Supr. num. 372. y 454.

Evāgelizare pauperibus misit me, sanare cōtritos corde, prædicare captivis remissionem. Luc. 4. 18.

Luc. 14. 21. *Exicitò in plateas, & vicos civitatis, & pauperes, ac debiles, & cæcos, & claudos introduc huc.*

nuéſtra aſqueroſidad, y immundícia, no admitiéran à los Religiôſos de viſita, porque no les enſuciáſſen las Cáſas; y éra perder el tiémpo, que tan bien diſtribuído tenían para ſus ſantas Obras.

527. Si fuéra ſólo temor de la repúlſa, paciéncia tenían aquéllos Sántos Religiôſos, para tolerárla; y mas, eſtándo tan héchos, como póbres, à pedir Limóſnas, ſin conſeguírlas. Péro teniéndo por tan inciérto, el que los ricos ſe convirtiéran con ſus viſitas, y por tan ciérta la Converſion, q̃ en los póbres ſe experimentába, cúya numeroſidad ocupâba tódo el tiémpo, y tóda ſu diligéncia; no fuéra buéno, dejar lo ciérto por lo inciérto con mundánas políticas; no anhelándo nuéſtros póbres Evangélicos á mas hónra, ni riquéza, que à la Salvacion de las álmas, y de éſtas, las mas deſvalídas. A éſto ſe acrecía, el que para la Predicacion à los póbres, tenían la voluntad expréſſa de Taycoſama, que déjo yà dícha; y para los ricos ſu prohibicion expréſſa, impuéſta à los RR. PP. de la Compañía, como ſe infiére de ſus miſmas palábras del Emperador yà dádas: y no fuéra prudéncia, ir contra ſu ménte tan conocída, debiendole nuéſtros Religiôſos tántos aféctos, y hónras; y teniéndo en el Grémio de los póbres tan abundánte coſécha, para ſaciár ſu hámbre fervorôſa de la Salvacion de las álmas. Y en fin, es conſéjo de la ſabiduría encarnáda, que el que huviére de hacer algun combite en ſu Cáſa, no lláme à los vecínos ricos, ni à ſus amígos, ni à ſu parentéla, ſino à los póbres, à los débiles, à los cójos, y à los ciégos, de cúya retribucion no puéda haver eſperánza; y à quiẽ con tánto deſinterès combída, le lláma Chriſto Bienaventurádo à boca lléna.

Cum facis prandium, aut cœnam, noli vocare amicos tuos, neque fratres tuos, neque cognatos, neque vicinos divitis:: Voca pauperes debiles, claudos, & cæcos: & beatus eris, quia non habent retribuere tibi. Luc. 14. 12. 13. y 14.

528. No obſtánte éſto, como hay tróncos cubiértos con los adórnos de precioſidádes ricas, hay tambien theſóros muy preciôſos eſcondidos debájo de vna mála cápa. Táles éran los de nuéſtros Sántos Miſsioníſtas, que éntre los girônes, y remiéndos de Sayàl de ſu pobréza, reſplandecía el Oro, y la Pláta, y las piédras preciôſas de los dónes de la naturaléza, y de la grácia, de las virtúdes de la Apoſtólica vída, y de la celeſtial Doctrína verdadéra. Sino es, q̃ ſe ſacáſſen los ójos (como el Sánto Leon decía) mirában tódos los ricos, y Señóres de Japòn tánta riquéza, y tras élla ſe les íban los ójos, y los aféctos de ſus álmas, como en múchos ſe viò por experiéncia; y celebrában la pobréza, que los émulos contradecían. No puéden eſtar ocúltas la lùz, y las cóſas olorôſas: los mas léves reſquícios ſon los reſpiradéros de la claridad hermôſa, y de la fragráncia, paraque tódos la alában, y la apetézcan. Fuéra inſenſible, quien éntre tan póbres Sayáles no deſcubriéra, para venerárlas, vnas Obras, y vna Doctrína tan Apoſtólicas. Múchos ricos ſe convertían; péro de los póbres, ſe hà perdído la cuénta, por ſu abundáncia; porq̃ éſtos éran, con quiénes nuéſtros Religiôſos mas vivían, y con los

que

que trabajándo, mas deſcanſában.

CAPIT. XXVII.

DE LA APOSTOLICA PREDIcacion de nueſtros Religióſos en el tiempo, que en Japòn reſidiéron; y de los Frútos, que con élla ſe logràron.

Nemo enim poteſt in valle ſtare, & de monte loqui: ſi in terra eſt animus tuus, vt quid de Cœlo loqueris? Si autē de Cœlo loqueris, in Cœlo cōſiſte. Imperfect. hom. 9. in Matth. 5.

529. EL que hà de hablar del Ciélo, (decía doctaménte el Imperfécto) en el Ciélo hà de tener ſu domicílio. El que del Valle no hà ſalido, como puéde hablar bien del Mónte elevado? Como puéde animar á ótros à lo celeſtial, y Divíno, quien no hà ſalido aûn de las paſsiônes de terréno? Eſtémos, pues, en que ſi quiſiéren los Maéſtros llebar al Mónte de la perfeccion Evangélica á ſus Diſcípulos, priméro hàn de ſubir al Mónte los Maéſtros, y deſde allì llamárlos, como hízo Chriſto; paraque ſin tardánza, y ſin queſtiônes ſigan los Diſcípulos el camíno, q tiénen allanado los Maéſtros con ſu exémplo; como dijo Tertuliáno. Aſsi no tendràn eſcúſa los llamádos; (díce el Imperfécto) y perderàn el Título de Diſcípulos, los que no ſiguiéren las vóces, y piſádas de ſus Maéſtros. Como el módo de predicar Miſsion en Japòn nueſtros Religiôſos no podía sèr, por las Calles, por las Plazas, y por los Puéblos, vivían en ſus Igléſias, y Convéntos, y à tóque de Campána convocábā ſus Auditórios. Allì, con ſus Sermônes, y explicacion del Cathecíſmo combidában à tódos, para la ſubída del Mónte excélſo del Ciélo: y paraque la falta del exémplo no les retardáſſe los paſſos, allì miſmo les enſeñaban el camíno, por dónde íban ſubiendo los Religiôſos; con que ceſsában los arguméntos de los mas incrédulos; viéndo por ſus ójos tan allanádo el camíno, que haſta entónces avían tenído por áſpero.

Aſcendit in montē. Matth. 5. 1.

Scito aſcenſum illū exinde complanatū veſtigijs Domini: nec vllā moram aut quæſtionem in limine Chriſtianis occurſuram. Tertul. lib. 5. contra Marc. c. 10.

Audis enim, ne excuſationem habeas. Si facere juſtitiā non vis, vt quid Prædicatorē juſtitiæ audis?

Vt quid Doctorem appellas, cuju[s] non vis eſſ[e] Diſcipulus? Imperfect. vbi ſuprà.

530. Concurrían, como yà ſe hà dícho, Gentíles, y Chriſtianos, de aquéllas Ciudádes, y de ótros diſtantes Puéblos; oían la Doctrína, que predicában los Pádres, ò que explicában los Doxícos; y à ſus entendimiéntos vivos, no les faltában dúdas, que producían arguméntos. Algúnos rendían à la fuérza de la razon ſus nobles juícios; péro los mas ſacrificában à ciérra ójos ſus diſcurſos errádos, en obſéquio de tan poderôſos exémplos; con que à piè quédo ganában el Ciélo, porque veían tan facil, y trilládo el camíno, que oían predicar à ſus Maéſtros. Es comū axióma en aquel Réyno, y muy decantádo de ſus Bónzos, que la Salvacion ſe hà de buſcar con eſfuérzo; y à éſte fin dirígen las pláticas de ſus Témplos, ſus oraciônes, peniténcias, y ayúnos, y las rícas ofréndas, que llevan los Infiéles à ſus Idolos falſos; péro como tenían el camíno de la Salvacion tan ſembrádo de los abrójos, de ſus abominábles vícios, ſiéndo en éſtos los Bónzos los mayôres Maéſtros, no dában vn páſſo, para ſalvárſe, ni los Predicadôres, ni los Auditó-

rios.

rios. Tódos querían llegar al Cié-lo; péro hallában en su Gentilidad muy impedído el camíno, sin haver quien quitasse tántos estórbos. Oîan decir, que predicában la Salvacion los Padres Descálzos; y allà se íban los Gentíles, y los Bónzos, para examinar éste nuévo módo de subir al Ciélo.

531. Entendían, de la Doctrína de los Religiôsos, que la charidad, la pobréza, la humildad, y la peniténcia éran las grádas, para subir al Ciélo, porque éran, las que arrancában, ò sufocában las espínas, que en Japòn servían de estórbo, en su inhumanidad para con sus hermános, en la codícia de hónras, y de Thesóros, en la presumpcion, y altivèz de sus pensamiéntos, y en ótros obscénos, y abominábles vícios; tódos los quáles servían de tropezadéros, para caer en los Infiérnos, y éran impedimentos, para hallar la Salvacion, que andában buscándo. Este Sermon se les hacía increíble, y dúro, como se les háce à ótros, que, sin sèr Gentiles, son mundános, y muy pegádos al ciéno. Péro, quándo, internádos mas en racionáles colóquios, conocían, que aquéllos Religiôsos, que mirában póbres, desnúdos, descálzos, modéstos, y abstraídos de tódo lo terréno, y empleáda tóda su atencion en lo Divíno, avían vivído en el Múndo priméro, y tódo quánto el Múndo les podía dàr, lo avían renunciádo, para servir sólo à Dios, y al próximo, crucificádos en vna Cruz de voluntários torméntos; yà se les hacía creíble lo dudôso; y mas, teniéndo à aquéllos hómbres tan blán-cos, y respetôsos, por Génte, de la mas honrada éntre Európéos.

532. Quándo, alumbrádos con mayôres lúces de Doctrína sus entendimiéntos, conocían, que éste éra el camíno, que con su vída, y muérte santíssimas avía dejádo allanádo Jesu-Christo, y que assí convíno, que viviésse, y muriésse con tánta pobréza, y trabájos, para subir à la celsitud de su própria Glória, siédo Dios verdadéro, Criador, y Señor de tódo; creían, ser éste para la Salvacion desseáda el verdadéro camíno; y yà no se les hacía tan dificultôso, pues veían à éstos Sántos Predicadôres, que subian por èl, alégres, y ligéros. De éste módo éran múchos, los que recibían el Sánto Bautísmo, y con èl quedában tan fervorôsos, y desengañádos, que servían para desengañar à ótros, y aplicában las mános, à lo que ántes avían escarnecído en nuéstros Religiôsos. Los q ántes avían sido vnos Sáulos, perseguidôres de la Léy de Jesu-Christo; en bautizándose, quedában héchos vnos Páulos en el Oficio, predicándola éntre los Infiéles sin miédo. Vnos lebantában la vòz, y decían con fervorôso ímpetu: „ O „ dichôsos Fráyles, que tan buen „ Dios tenéis, y tan Sánta Léy en„ señáis! Y dichôsos, los que os „ créen, y la recíben. Otros, conmovídos de tánta piedad, y ménosprécio del Múndo, prorrumpían de éste módo: „ Pues hómbres co„ mo éstos, de tan buen parecer,

„ y entédimiéntos, hácen éstas có-
„ sas, sin ningun interès de la Tièr-
„ ra, algúna cósa gránde débe de
„ haver encerráda en ésto: la qual entendían, oyéndo las Doctrínas de los Religiôsos, con las quáles quedában excitádos, à seguir sus exémplos. Asi se estendía la Conversion por tódos aquéllos Réynos, sin salir los Religiôsos de su próprio Território; porque sus óbras ponían álas à su Doctrína, paraque estendiéra su buélo, y pócos se resistían à la eficácia de exémplos tan poderôsos. Dichôsos táles Predicadôres, que con las acciônes de las mános dàn tóda la vivéza à sus concéptos; que vn Sermon sin acciônes vívas, se quéda muy frío.

533. Solían algúnas véces los Religiôsos salir à dar vn pásseo por las Cálles, y por los Témplos de los Idolos, predicándo silenciôsos, con las vóces de su buen exémplo. Particularménte lo hacían en los tiémpos de calor mas rigurôso, ò de mas destempládo frío; paraque viéndolos, en el tiémpo de calor, cargádos con vnos Sayáles tan remendádos, tan pesádos, y tan grosséros; y en tiémpo de frío, descálzos, y descubiértas las cabézas à tan inclementе temperaménto; quedássen los seguidôres de las conveniéncias del Múndo confundídos, y avergonzáda la hypocrecía de los Bónzos. Con ésta estratagéma, dában motívos à los Gentíles, y à los Bónzos, de quiénes aûn no éran conocídos, paraque les hiciéssen las preguntas, que ótros les avían hécho, con cúyas respuéstas se avían convertído. Llebában siémpre consigo à algúno de sus Doxícos, paraque sirviésse de Interlocutor de su Licéncia. Llegában à preguntar algúnos, què Hómbres éran aquéllos? Y porque andában tan peniténtes, y tan mal vestídos? A ésto respondía el Doxíco, que éran Européos, Christiános, y Religiôsos, que predicában la verdadéra Léy de Jesu-Chrísto, y la verdadéra Salvácion, que desseában tódos. Què Salvacion es éssa? Preguntában con apetíto: à que respondía el Doxíco, q̃ ésso éra para mas despácio; que la Salvacion éra cósa de múcho moménto, y para su explicacion no éra competénte el Sitio; que fuéssen à la Iglésia, que se avía hécho de nuévo, y que en élla explicarían los Pádres, quanto les fuésse pregũtádo. Passában luégo à los Témplos de los Bónzos, dónde éran recibídos con tódo agasájo; y faltándo para la detencion el tiémpo, se contentában los Religiôsos, con dejárles quátro palábras, paraque las fuéran rumiándo: „ Mirad (les
„ decían con gravedad, y péso) q̃
„ vais errádos, y que os lléba à la
„ perdicion vuéstro camíno. De éste módo excitában el apetíto de los curiôsos, y no parában, hásta ir à la Iglésia de los Pádres Descálzos, dónde múchos quedában presos de su Doctrína, y Exémplo.

534. Fuè bien singular vn cáso, que le sucediò al Sánto Mártyr Fr. Francísco de la Parrílla, al querer entrar en vn Témplo de Idolos. Era gránde el Gentío, que estába esperándo el Sermon de vn afamádo

do Bónzo; y à la preſencia del Religiòſo, ſe alteráron tódos, diſputándole el páſſo. Prudénte el Sánto Fr. Franciſco no hizo empéño, para entrar en el Témplo, con que ſe ſoſegò el alboróto. Al bolvérſe, para proſeguir ſu camíno, llegába à la Puérta del Témplo vn Mancébo, infiel, muy azorádo, pareciéndole, que yà llegába tárde, y que el Sermon ſe avría yà concluido. Compadeciòſe de tan ciégo engáño el Sánto Fr. Franciſco, y le díjo: „ No „ te dès tánta príſſa; que aì no „ hàs de hallar Salvacion, ſino In„ fiérno. Con ſolas éſtas palabras de vn Fráyle Légo, y ſencíllo, parò el Mózo ſu curſo, y ſe quedò por vn ráto ſuſpénſo. Yà recobrádo, preguntò al Religiòſo, qual éra la verdadera Salvacion? Y à dónde eſtába el camíno? Vénte conmigo, le díjo el Santo Fr. Franciſco, caminándo; y ſin la menor réplica le ſiguiò el Mancébo háſta nuéſtro Convénto, dónde oyò Sermon aquel dia con mucho gúſto; con el qual, y con ótras Doctrínas, que oyò deſpues mas deſpácio, hallò el camíno de la verdadéra Salvacion, que le enſeñò el Sánto Fr. Franciſco con ſus páſſos, y no avía de aprender de tódos los Sermônes de los Bónzos; y ſe hízo breveménte Chriſtiáno.

535. Para entrar debidaménte al Sánto Bautíſmo, le advirtiò el q̃ le eſtába cathequizándo, que para recibir la grácia del Sacraménto, éra precíſo, que removiéſſe el obſtáculo de vna concubína, que tenía en ſu Cáſa de aſsiénto. Reſpondiò, que lo haría con gúſto, para sèr Chriſtiáno; péro que, por quánto éra gránde ſu amòr recíproco, de que podía reſultar contra ſu Chriſtiandad contínuo riéſgo; tenía por bien, el reducírla à élla al Chriſtianíſmo, con palábra de Caſamiénto; y que no dudába, entrária guſtôſa en éſte partido, por sèr élla en calidad de inferior grádo. Tódo ſe conſiguiò ſegun ſu diſcúrſo; y bautizádos, y caſados, perſeveráron Chriſtiános muy finos, y muy agradecídos de avèr halládo tan facilménte el camíno del Ciélo.

536. Otras véces entrában en las Barélas de los Bónzos: y afeándo la ridiculèz de ſus Idolos, con algúnas palabras mánſas, y aféctos diſimuládos; éra motívo, para preguntàrles por el verdadéro Dios los Bónzos; con cúya ocaſion ſe lo declaraban, aunq̃ con bréves términos, citándolos para ſu Igléſia, ò Convénto, à dónde les darían ſatisfacion à ſus réplicas, y repáros, y por éſte médio ſe conſeguía la Converſion de múchos. Otros, conociéndo la verdad con ſu buen entēdimiénto, huían de la dificultad, para no dárſe por vencídos; y divertían la converſacion por ráros médios. Aſsì le ſucediò al V. Fr. Marcélo de Ribadenéyra con vnos Bónzos, que eſtaban hablándo con el Sánto Fr. Gonzálo. Reparò, que vno de éllos éra mas agúdo, y demas vívo ingénio; y le preguntò, à viſta de vn hermôſo Naránjo, que eſtába en vn pátio; que quien avía criádo aquel Naránjo? Reſpondiò

por ſus principios materiáles de ſu natural produccion el Bónzo. Péro repitiéndo las pregúntas Fr. Marcélo por aſcénſo, háſta llegar al primèr Naránjo del Múndo, le preguntò, que quien avía dádo el sèr á aquel priméro? Para hacérle cōfeſſár al verdadéro Dios, Criador de tódo. Aquì ſe quedaron todos los Bónzos confundídos; y como q̃ aquéllas pregúntas éran de ningun moménto, divirtiéron la plática, preguntándo cóſas de Eurôpa, y de nuéſtros Cathólicos Domínios. De éſta eſpécie huvo múchos cáſos, q̃ omíto, por no sèr prolíjo; pues tódos coincíden en las trétas, de que ſe valían los Religiôſos, para emplear ſu gran zélo; que ſi no ſe lográban en tódos, porque huían del lázo; otros quedában préſſos en el anzuélo, y ſe cogían ſin trabájo, dándoles cuérda con la eſpéra de algun tiémpo.

537. Siéndo en los Japônes lo mas experimentádo, como yà déjo dícho, que no admitían el Chriſtianiſmo, ſi ſus verdádes no les cōvencían los entendimiéntos, no ſe hacían las Converſiônes derrepénte, ſin milágro. Póco à póco íban guſtándo el cébo, hâſta que quedában en el anzuélo cogídos: por eſſo éra arbítrio diſcréto, el tender cuérdas de Chriſtiános bocádos, para los péces mas entrañádos en el ciéno, pues no éra tiémpo de echar redes barredéras en lo público; y quándo ſe regiſtrában las cuérdas con cuydádo, ſe hallában vnas péſcas, à que acáſo no ſe huviéra atrebído el humáno ingénio. Eſparcían éſtos diéſtros Labradôres, à Dios, y à ventúra, los grános de la Doctrína del Evangélio; ſu vída auſteríſsima ſervía de riégo copiôſo; y quándo ménos penſában, daba Dios el increménto, haciéndo, que las piédras diéſſen frúto, que las eſpínas no ſufocáſſen el gráno, y que la Tiérra buéna correſpondiéſſe á la labór con ſus auméntos. No ſiémpre ſe lográban éſtos beneficios; porque hacían q̃ ſe perdiéſſe mucho gráno los avejarúcos del Infiérno; péro de frútos cogídos, ſe fatigára el guaríſmo, para contárlos; y ſolo ſe podrà decir tal, ò qual prodigiôſo.

538. Vivía en Meâco vn Japòn famôſo, con el diſtintívo de ciégo, y por el ſingular eſplendor de dócto el mas venerádo, tenído por el Oráculo del Réyno. En la Repúblíca literária, q̃ en Japòn formában los ciégos, ſu Dignidad ſe aventajába à la de todos los Letrádos, porque éſte éra el Examinador de tódos, y de ſu aprobacion pendían tódos los Grádos, y Dignidádes de los eſtudiôſos; por lo qual tódos le obſequiában, como à ſu Maéſtro; y éntre los Señôres, y Grãdes éra ſumaménte eſtimádo. Con razòn ſe le dába tánto láuro; porque ſiéndo en ſus létras, ò ciéncias doctiſsimo, éra de rára vivacidad de entendimiénto, y ſingularménte prudentíſsimo; como ſe experimentò en várias conferéncias, q̃ acérca de nueſtra Sánta Léy túbo con nuéſtros Miſsionéros. Cómo ſu tráto éra benígno, y ſus diſcúrſos ſentádos, y que no huían

de

de la fuérza de los arguméntos, ántes los oìa, y hacía sus réplicas con gústo; le visitában con algúna frequéncia los Religiôsos; y porque suponiéndo tánto en el Réyno, podría servir à nuéstra Mission de gránde ampáro, si se lográsse su Conversion con la repeticion de avísos.

539. Resistía su incredulidad Gentílica, con la agudéza de sus discúrsos, à la verdad de los princípios Cathólicos: y aunque con la negacion de éstos debiéran cessar los arguméntos; no desistiéron del empéño nuéstros Religiôsos, con la esperánza, de que la razòn, y la verdad avían de triumphar de vn nóble entendimiénto; y proseguían sus visitas, y la instáncia de sus médios; y èl continuába sus evasiônes, como dócto. Por el frequénte téquio de su Oficio, no avía tenído oportunidad, para ir à nuéstra Iglésia, nuéstros Hospitáles, y Convénto, aunque lo desseába su curiosidad, y buen gústo, y ésto le faltába, para sèr Christiáno; pues convencído con la verdad repetída su entendimiénto, para rendírse su voluntad, éra necessário, q̃ la Fè le entrásse por ótras Puértas, yà que no podía sèr por los ójos. Assì se viò en eféćto: porque assì que penetrò, ayudádo del táćto, y de los Infórmes de ótros, en la vída comùn de los Religiôsos, tánta charidad, pobréza, peniténcia, y desprécio del Múndo, teniéndo, por las continuádas conferéncias, tan comprehendídos sus taléntos; cessáron los arguméntos, y sin la menor réplica pidiò al instáte el Bautísmo, confessándo, q̃ no havía ciéncia contra la evidéncia de los sentidos, y que vna Léy, que hacía sus demonstraciônes con tan virtuôsos áćtos, éra la verdadéra Sabiduría, que asseguràba la Salvacion en el Ciélo.

540. Entrò éste Dóćto en la Escuéla de Chrísto, y présto quedò cathequizádo, pues la vivéza de su ingénio entendiò facilménte los Mystérios Divínos. Recibiò el Sáto Bautísmo con singular espiritual júbilo súyo, y vniversal de tódos los Religiôsos, y Christiános, y con notáble admiracion de quántos lo supiéron. Gránde authoridad extrínseca diò à nuéstra Sánta Léy la Conversion de éste Japòn sapientíssimo, pues servía éste *Verbi gratia*, para convencer incrédulos, no teniéndo q̃ responder los mas dóctos, y zelôsos, sabiéndo, qúe se avía rendído el que venerában por Maéstro. Pues què? Si èl tomába la máno en la explicacion del Cathecísmo? No havía quien resistiéra à la eficácia de sus concéptos. De tal módo contraponía las lúces de la Doćtrína de Chrísto, à los tenebrôsos errôres de las Séćtas de los Bôzos, que les hacía ver con médios claríssimos, que tódo éra arrogáncia, presumpcion, y sobérvia, quánto enseñában éllos; para hacer à los hómbres mas viciôsos, y líbres para tódo lo málo, encaminándolos à vna fingída Salvacion, que es vn verdadéro Infiérno; y por lo contrário, lo que enseñába en su Léy Jesu-Chrísto, y sus

Miniſtros Evangélicos en que reſplandecía la charidad, la pobréza, la humildad, la mortificacion, y menoſprécio del Múndo, con que hácen los hómbres mánſos, pacíficos, charitatívos, y muy virtuôſos, Herederos legítimos de la verdadéra Salvacion del Ciélo. Moſtrábales por exémplos la vída, y virtúdes de aquéllos Sántos Religiôſos: con lo qual, y con la ciéncia, y autoridad de vn Predicador tan reſpetádo, ſe cogiò baſtánte frúto.

541. Confeſsàba, para convencer mas con ſu exémplo, como mas caſéro, y conocído, que lo que avía rendído à ſu ciéncia, y cautivádo à ſu entendimiénto, avía ſido, el aver llegádo à entender, de la Doctrína de aquéllos Sántos Religiôſos, el beneficio de la Redempcion del Génère humáno, por médio de la humildad, pobréza, deſprécio de Mundo, Paſsion, y Muérte de Jeſu-Chriſto Señor Nuéſtro; y haciéndole vna profúnda reveréncia, al tiémpo de nombrárlo, le dába humíldes grácias por tan gránde beneficio, y por la ſingular miſericórdia, que con èl avía vſado. Péro aſſeguràba, que el médio eficàz, para adquirir éſte verdadéro conocimiénto, avian ſido los Religiôſos: porque en cáda vno ſe le avía repreſentádo muy al vívo, ſegun lo que avía podído percibir, ſiéndo ciégo, tódo vn Jeſu-Chríſto redimiéndo al Múndo, en ſu charidad, humildad, pobréza, peniténcia, y deſprécio de tódo lo terréno; ſiéndo vnos hómbres tan científicos, y de tánta eſtimacion, y reſpéto, que meréciéron la hónra de sèr Embaxadôres de vn Monárcha tan ſoberáno, como éra el Réy Cathólico, y las que les hacía de tódo Japòn por éſte juſto reſpécto. Con éſtas confeſsiônes viviò éſte Chriſtiáno exemplaríſsimo, como Coadjutor fiel del Evangélio, de que reſultáron baſtántes frútos, y para nuéſtros Religiôſos, extraordinários conſuélos, por tener tal Diſcípulo, tan conſtánte, y fervorôſo, como ſábio.

542. Otro nóble Mancébo (que ſervía al Réy en Palácio) à la eficacia de la Predicacion del V. Fr. Marcélo, deteſtò de ſu Sécta, y ſe hízo Chriſtiáno. En vn día feſtívo, y en preſéncia de muchos, le bautizò el míſmo Fr. Marcélo, dándole el nómbre de Eſtéban con el Sánto Bautiſmo. Diòle deſpues notícia del Martyrio de éſte Sánto Protho-Mártyr eſclarecído, paraque le fuéra devóto: y agradeciéndo el nuévo Chriſtiano el nómbre, que le avían impuéſto, díjo con valeroſo eſpíritu, que èl eſtába tambien prómpto à padecer Martyrio, publicándo, que éra Chriſtiáno, aunque fuéſſe delánte del Emperador míſmo. No fuéron éſtas palábras de cumplimiénto; porque al inſtánte ſe echò al cuéllo vn Roſário, y vn Relicário con Agnus, como acoſtumbrában los Chriſtiános de Japòn en aquel tiémpo, y con éſta fuérte armadúra ſe fuè à ſervir ſu Oficio à Palácio. Reparò vn Gránde Señor Idólatra en el ſeñuélo; y conociéndo por èl, que Eſtéban ſe avía hécho Chriſtiáno,

le

le afeò la determinacion, delãte del Réy, y de múchos principáles Cavalléros, con palábras ásperas, y de escarnio, ponderándo, para mostrar su zélo, y la agudéza de su entendimiénto, la viléza gránde, que, en su opinion, éra el sèr Christiáno, valdonándolos à tódos, porq adorábá por su Dios à Chrísto, que éra vn Hómbre crucificádo. No púdo sufrir Estéban vnos valdônes tan injústos; y tocádo de superior impúlso, hablò delánte del Réy, y de sus Grándes de éste módo. „ Mi Dios „ (díjo) es el que hà criádo los „ Ciélos, y la Tiérra, y dádo sèr à „ los Hómbres tódos, y à tódas las „ cósas criádas, haciéndolas de náda con su Poder Divíno, y por „ su voluntad víven tódos los vivientes, y es, y se consérva tódo: y si Chrísto, que es Hijo de „ Dios vívo, fuè crucificádo, y „ muérto, fuè de su própria voluntad, y para la Salvacion del Género humáno; y tambien resucitò triumphánte de la muérte, „ y subiò gloriôso à los Ciélos; „ que por ignorárlo vosótros, habláis con tánto desprécio. Y sino, díme, quien criò à los Ciélos, y à la Tiérra, y al primèr „ Hómbre del Múndo? Respondiò el Gentìl muy vfáno, que Amída éra el Señor de tódo, y el que dába la Salvacion à los Hõbres en el Ciélo. „ Como puéde sèr ésso „ (replicò el Christiáno,) si Amída fuè hómbre, como nosótros, y està muérto, y su cuérpo „ resuélto en pólvo, como tódos „ estáis confessándo? A ésta réplica quedò el Gentil confúso, y mas avergonzádo, por la irrision, que de èl hiciéron tódos, al vérle mudo à la fuérza del Arguménto; y Nuéstro Estéban se quedò conténto con su Rosário, y nádie se metiò con èl, por temor de su gránde aliénto; que de la Escuéla de los Religiôsos, salian los Christiános dóctos, y esforzádos.

543. Para ésta perseveránte constáncia de los recienconvertidos, les asistía Dios con sus Auxílios Soberános, y los Religiôsos con sus Doctrínas, y exémplos; haciéndo, que fuésse vna nuéva Conversion en tódos, la cõservacion de la que avían recibído. Era bien necessário éste vigilánte cuydádo, paraque aquéllas nuévas Plántas no se heláßen con el diabólico ciérzo, en tántos sóplos de infernáles Minístros, que yà con carícias, ò yà con miédos, intentában pervertir los bien lográdos juícios. Era muy contínua la persecucion, que padecían de los Gentíles domésticos; yà reprehendiéndoles la Conversiõ, como si fuéra la mayòr viléza, infámia, ò desatíno; yà castigándo los Pádres à los Hijos, y los Señóres à sus criádos, y aun los amígos à sus amígos, no sólo con azótes, cárceles, y ótros torméntos, sino con la negacion de las hónras, y de las riquézas que les pertenecían por derécho hereditário: y ótras véces se valían de ótros médios, por lo deleytáble mas peligrôsos, paraq el esplendor de la grácia, q debían conservar, como Christiános, se borrásse, por la párte mas viciáda de la natura-

raléza, con ſenſuáles atractívos. En tódos éſtos ahógos, buſcában el conſuélo en ſus Maéſtros, y hallában en éllos, como en Mádres cariñôſas, el abrígo, y el remédio proporcionádo; con que quedában fortalecídos, para no rendírſe à tántos combátes, y aſsáltos; ò ſe arbitrában médios, para huir riéſgos. Múchos ſon los cáſos, que Nuéſtros Hiſtoriadôres nos dejáron eſcrítos, de las Victórias de aquéllos nuévos Chriſtiános, que regocijâban à nuéſtros Religiôſos, y les dában motívo, para engrandecer la poderôſa Virtud del Altíſsimo, y la eficácia de la grácia, con que, aun ſiéndo nuévos, éran aquéllos Chriſtiános tan valerôſos.

544. De vn Criádo del Rey, bautizádo por nuéſtros Religiôſos, ſe refiére, (y del míſmo módo de ótros muchos) que ſiéndole precíſas las aſsiſténcias à algúnas funciônes públicas, ò gentílicos cúltos, en que, confórme al eſtylo de Japòn, ſe hacían algúnas ceremónias, y rítos bárbaros, en ofénſa de Dios, y del Chriſtianíſmo, ſe eſcuſába de hacérlas, con algun prudéte pretéxto, para no deſdecir con éllas à las obligaciônes de Chriſtiáno; péro quándo no hallába razòn, que cohoneſtáſſe ſu deſvío, vſába con valor de la de Chriſtiáno, diciéndo, ſin temor, en público, que por sèrlo, no podía concurrir à aquéllos rítos diabólicos. Por éſto eſtúbo várias véces ſu vída en gráve pelígro; péro Dios le ſacò ſiémpre victoriôſo; como à ótros múchos, que defendiéron ſu Chriſtiandad con la míſma prudéncia, y aliénto.

545. La juventùd éra la mas combatída de ſus enemígos, ò porque en la tiérna edad ſon mas probábles los vencimiéntos, ò porque en la Pátria poteſtad ſon mayôres los bríos. Péro por éſſo fuéron mas gloriôſos los triumphos de algúnos Mózos Chriſtiános, pues vnos ſugétos tan débiles venciéron à tódo el poder del Infiérno. Aſsi ſucedìo en Meâco con vn Muchácho de catórce años, que por avèr pedído à nuéſtros Religiôſos el Bautíſmo, y por avèrle recibído cóntra la voluntad de ſu Pádre, que éra vn Idólatra ciégo, le azotò con rigòr inhumáno, amenazándole con mayòr caſtígo, ſi no deteſtába de aquélla, que imaginába locúra, ò veleidad de muchácho. Para lograr éſte inténto, quiſo llebárle à viſitar à vn Bónzo, paraque le enſeñáſſe la Salvacion, q̃ doctrínan éllos. Reſiſtiò con valor la viſita el Muchácho, con que ganò nuévos azótes, y pálos, y el que ſu Pádre le arrojáſſe de ſu Cáſa, y le desheredáſſe como ſi no fuéra ſu Híjo. Acogiòſe en nuéſtro Convénto, y echádo à los pies de nuéſtro Sánto Comiſsário le refiriò el ſucéſo, y hallò tódo el conſuélo, y alívio, quedándoſe en nuéſtro Convénto, ſirviéndo fervoroſaménte à los Hoſpitáles, y à los Religiôſos. A éſte por buéna cuénta le debía caer la ſuérte del Martyrio, por sèr Compañéro inſeparáble de los Miſsionéros; péro Dios, incomprehenſible en ſus juícios, diſpuſo, que póco ántes de la

pri-

prision le embiásse à Nangasaquì el Santo Comissário, paraque sirviésse en aquel Convénto, dónde siguiéndo la fortúna de aquéllos Religiôsos, que allì estában ocupádos en la Promulgacion del Sánto Evangélio, fuè présso con éllos, no para sèr crucificádos, sino para echárlos del Réyno, viniéndo à parar à Philipínas, dónde viviò, y muriò éste Muchácho, con créditos de virtuôso.

546. Otro Mózo de diez y ócho años, que servia à vn Señor de los mas Poderôsos del Réyno, se convirtiò con la Doctrína de nuéstros Sántos Religiôsos, y recibiò de su máno el Santo Bautísmo con el nómbre de Jacóbo, sin dar cuénta á su Amo, ni à su Padre, que éran Gentíles Idólatras ámbos. Túbo noticia el Pádre de q̃ éra Christiáno su Híjo; y avisándole de ésta novedad à su Amo, se ofreciò à dárle la muérte gustôso, si el Señor venía en ello. Respondiò éste, que perdiésse cuydádo, que el mismo le cortaría la cabéza à su Híjo, sino dejaba de sèr Christiáno. Mádò el Señor à algúnos compañéros, y amigos de Jacóbo, q̃ le persuadiéssen à apostatar de la Fè, que avía recibído, pues consistía su vída en ésto. Hiciéron bien aquéllos fálsos amigos su oficio, y siémpre defendiò bien su partído nuéstro Jacóbo. Péro viéndose yà con la muérte al ójo en la vltima instáncia, que le hiciéron, y estándo prómpto à dar la vída antes de desamparar el sèr de Christiáno, recurriò à Nuéstro Sánto Comissário pidiéndole conséjo. Tubo éste por mas prudéncia en éste cáso, que huyésse Jacóbo de Palácio, y evitásse el peligro; porque siéndo su Amo vn Señor tan Poderôso, podría suceder, que no pasassen los daños en solo su Martyrio, sino q̃ redundássen tambien cóntra los demàs Christiános, y cóntra los Religiôsos, malquistándolos con el Emperador, de quien éra muy amígo; y que acáso estándo fuéra de Palácio, y de su Domínio, no haría aprécio, de que fuésse, ò no fuésse Christiáno; y de éste modo viviría en la Sánta Fè segúro.

547. Siguiò el Mózo éste conséjo: y desnudándose de los vestídos rícos, q̃ vsában en Palácio, comutándolos por ótros muy póbres, y groséros; y cortándose el cabéllo, que es el adórno mas apreciádo de los Mózos, que de las Mugéres de mayòr aséo; tomò para Nangasaquì su camíno. En aquel Puérto hallò Embarcacion que salía para Philipínas à su tráto, y en ella se embarcò conténto, y viniéndo à parar à poder de nuéstros Religiôsos, viviò, y muriò en éstas Islas edificándo à todos con su exémplo. De cásos de ésta espécie básten los dichos, para muéstra de ótros múchos, que leémos.

548. Mayòr éra la batería, q̃ padecían los Christiános Mózos de ámbos séxos con las asquerôsas sugestiônes del demónio, y con los vários ardídes, que inventában sus Pádres, déudos, y amígos, paraque manchássen con pecádos féos la vestídura hermôsa de la Grácia, q̃

avian recibido en el Santo Bautismo. Echaban à los Mancebos Mugéres hermôsas, que los provocassen à la lascivia con sus alagos, paraque viniéssen à perder la Fè por médio de éste vicio. Lo mismo sucedia con algúnas honéstas Doncéllas, paraque perdiéndo su modésto recáto, lo perdiéssen todo, y perdiéssen à muchos. Algúnos cásos prácticos se hállan de ésto; péro tambien se léen sus triumphos: porque comunicándo con nuéstros Religiôsos sus riésgos, los consolában, y fortalecian con Doctrinas, y Documéntos proporcionádos, con los quales, y con la oracion especial, que hacian los Religiôsos, quedában burladas las astucias de tan abominábles enemigos.

549. Estas, y otras múchas maravíllas éran gustôsos eféctos de la Vida, y Doctrina de aquéllos SS. Religiôsos; haciéndose los nuévos Christiános valerôsos con los valerôsos, y Sántos con los Sántos. Eran incansábles aquéllos Missionéros Apostólicos en el cumplimiénto de su Ministério: éran tan liberáles para franquear el espiritual pásto, que no huvo dia, en que no se halláse mésa fránca para todos. A ésto llegáron à obligar los crecídos Concúrsos; porque se experimento desde luégo, que predicándo solaménte las Fiéstas, y los Domíngos se quedában múchos sin la Doctrína, que iban buscándo: con que fuè precíso, q el Sánto Comissário pusiésse orden en ésto, haciéndo que todos los dias se predicásse en la Iglésia el Evangélio; y para explicar la Doctrína à los Cathecúmenos, tenia repartídos à los Religiôsos, y à los Doxícos, en várias piézas, ò Quartos del Convénto, al módo de las Aulas de vn Estúdio paraque oyéssen todos la explicacion de la Doctrína, que correspondia al grádo de su aprovechamiénto. De éste módo, todos recibian el aliménto, que éra proporcionádo à su estómago; los nuévos, la léche de los priméros rudiméntos; y los antíguos, aliméntos mas sólidos; animandoles à la observância de todos los precéptos, y en cásos necessários se valiò nuéstro Sánto Comissário de nuéstros Privilégios, y con especialidad del que concediò para las Indias el Señor Páulo Tercéro, en que (segùn Quintanaduéñas) està el Japòn incluído; en tánto que no venía el Señor Obíspo à quien estában esperándo.

Vide supra. num. 198.

Paulo III. 1. de Iunio de 1537. Altitudo Divini Cōsilij. Quintanadueñas de Indic. Privileg. Sing. 5.

550. Confessában múchos en los dias festívos, y quándo les éra necessário, comulgában algúnos, segun la disposicion, que se hallába en éllos; rezában el Rosário; y assistian devótos à los Oficios Divínos, y a la Oracion, y Disciplínas de Comunidad, que tenian los Religiôsos. A los Maytínes de média nóche se quedában en la Iglésia múchos: y advirtiéndolos, que à ésto no estában éllos obligádos, como ni à las disciplínas, y ótros exercícios, no éra bastánte, para reprimir la devocion, y fervor de aquéllos nuévos Christiános; y mas en Nangasaquì, con el exémplo de múchos Portuguéses devótos, que ha-

hacian lo mismo; y con el de algúnos antiguos Christiános, que aôra renovaron aquel amortiguado espíritu, que de los Pádres de la Compañía recibiéron muy vivo en ótro tiémpo. Determinò Nuéstro Sánto Comissário, que se cerrássen las puértas de nuéstras Iglésias, y Convéntos, en anocheciéndo; y con tódo ésso, no se pudiéron evitar los Concúrsos; porque en el pátio acompañában en sus espirituáles exercícios à los Religiôsos, y allì oìan Maytínes con grándes suspíros, y gólpes de pécho; llegándo la devocion à tánto, que les hacía escalar las tápias del Convénto, para assistir à Maytínes en la Iglésia, ò en el Chóro. Publicáronse las Indulgéncias de nuéstro Cordon Seráphico, segun la formalidad, que en su Archi-Cofradía avía declarádo la Santidad de nuéstro Sixto V. y créo, que se estendiéron los Cordônes hasta los vltimos fines de la circunferéncia del Réyno; porque de pártes muy distántes los traìan con frequéncia à cárgas à Meâco, paraque los bendixéssen los Religiôsos, y escribiéssen en el Libro à sus dueños; para lo qual traìa cáda Cordon vna cedulíta con el nómbre próprio de cáda vno.

551. Con éstas, y con ótras piadôsas diligéncias, que arbitrába el zélo para la educacion, y consuélo de aquéllos póbres Christiános, y con el estímulo de la exemplaríssima Vída de aquéllos tan venerábles Religiôsos, se aumentába el Cathólico Rebáño; pues los que se bautizában éran múchos, los Apóstatas, que se reducían, no éran pócos, y éran sin número los Christiános antiguos, que perdiéron el miédo, cofessándo su Christiandad en público, aviéndo estádo ocultos, y escondídos tánto tiémpo. De aquì naciò tánto fervor, y constáncia de los Christiános, y el aliénto de sus antiguos Ministros; pues viéndo à sus próprios Christiános tan valerôsos, que, sin algun miédo al Tyráno, andában yà con su Rosário al cuéllo, buscádo su espiritual aliménto, por dónde se franqueába el pásto, fuéron perdiéndo el temor los Pastôres à los Lobos, viéndo que sus próprias Ovéjas no recibían dáño, y ántes bien se íban librando de su antíguo entecamiénto, y cobrándo fuérzas contra sus enemígos. Este nuévo aliénto, q recibiò la Christiandad de Japòn con la Mission de Nros. Sántos Religiôsos, fuè tan visible, que sólo no le podría ver vn ciégo; y tan palpáble, que los ciégos le tocáron: porque aunque el Emperador avía explicádo su beneplácito, paraque nuéstros Missionéros bautizássen, y doctrinássen à los póbres solos, y éstos éran los mas necessitádos de Doctrína en tódo el Réyno; con el desenfádo de los póbres, se alentáron los ricos; y en vnos, y en ótros obrò la Doctrína de nuéstros Religiôsos; porque en tan numerôsos Concúrsos tódos entrában, póbres, y ricos, Gentíles, y Christiános.

552. Confiésso, que aquéllos pócos Pádres de la Compañía, que atendían à tódos los Réynos cir-

cunvecínos de la Côrte de Meâco, que tódos éllos éran tres, con algúnos Doxícos, no obstánte su gran temòr, y recáto, hacían su respectivo frúto, que (en sentir del Pádre Luis de Guzman) en los años de 1594, y 1595 *éra múcho, y el ruído éra póco, ò ninguno.* En ésto fuéron aquéllos Pádres afortunádos; porque cogían sin ruído, en siléncio, y escondídos, el frúto, de lo q costába à nuéstros Religiôsos tánto trabájo en tan ruidôsos Concúrsos. En éste no hacían mas los Nuéstros, que sèr fiéles Coadjutôres de los antíguos, y Labradôres de vn mísmo Cámpo; con el zélo, de que rindiésse copiôsos frútos para su duéño; con la diferéncia entre vnos, y ótros, à que precisába el tiémpo, de que vnos cultivában sus plántas à la sómbra, y cogían sus frútos; y los ótros disponían la Tiérra, arrancándo sus malézas à fuérza de trabájos, en público, y à tódo el Sol descubiértos; porque Diós assi lo dispúso por sus altíssimos juícios. Sin que de ésta publicidad, y ruído, con que trabajában los Nuéstros, huviésse mas pecádo, que seguir el rúmbo, por dónde soplaba el viénto; ésto es, atemperárse à la ménte del Emperador, que les tenía dádo tal Permísso, y à los Pádres de la Compañía se les tenía negádo; con que vnos, y ótros obrában con aciérto en sus módos, pues se acomodában con el tiémpo. Ni del ruído, que ocasionában los Concúrsos, (que se débe discurrir piadosaménte, que venían movídos de illustracion del Ciélo) no se siguiéron mas máles al Japòn, y à su Christianísmo, q su conocído auménto, en el fervòr, y en el número; su firme constáncia, y aliénto; el bien público en la Conversion de los póbres despreciádos, y en la cúra de los Leprôsos; el vencimiénto del melindrôso ásco, para tratárlos; y la práctica víva de la pobréza, humildad, desinterès, y desprécio del Múndo, contra la arrogáncia, y ambicion de los Japônes viciôsos: tódo lo qual, como tan nuévo avía de hacer en Japòn múcho ruído; péro que impórta, si con èl se aumentába el Cathólico Rebáño, fuésse en éste, ò en el ótro aprísco.

P. Luis de Guzm. tom. 2. lib. 12. cap. 36.

553. De los exercícios santos de nuéstros Hospitáles de Meâco, de su fama, y de sus frutos, yà dejo dícho álgo, por dónde el Lector puéda adelantar su discúrso. Péro por quánto para la Conversion servia de la mas eficàz Doctrína aquélla exemplaríssima óbra de mános, como yà hè dícho, podràn servir de confirmacion éstos particuláres sucésos. Entrò vn día vn Géntil Principal, y ríco en el Hospital de los Leprôsos: y viéndo la charidad, asséo, y caríño, con que los Religiôsos tratában con éllos, y labában, y curában à los llagádos, de tal manéra se commoviò su espíritu, que publicaménte hablò à los póbres, y los exhortò de éste módo: ,, Mirad, q seais agradecídos, pues ,, no hày Pádre, ni Mádre que tal ,, hága con sus próprios Híjos: cortárlos, y matárlos, ésso si; mas ,, regalárlos, y curárlos, como éstos ,, há-

„ hácen à voſotros, núnca tal ſe hà „ víſto en Japòn. Díchas éſtas, y ótras palábras con edificatívo ſentimiénto, ſacò vn bolsòn de dinéro, y fuè dando Limóſna à cáda vno: ſe deſpidiò con demonſtraciônes de confuſion, y eſpánto, que obráron èn ſu interior eféctos maravillôſos; y aunque no eſtà eſcríto, ſi ſe hízo Chriſtiáno, piadoſaménte lo preſúmo.

554. En ótra ocaſion entráron en el Hoſpital vnas Mugéres, que por vérlo tódo, ſe atreviéron à ver leprôſos, y llagádos, ſiéndo tan contra ſu génio natívo: y al ver, lo que los Religiôſos obrában con éllos, tocádas de interior influxo, ſe bolviéron diciéndo: „ Verdaderamente la Léy de los Chriſtiános „ es la mejòr de tódas: algùn gran „ prémio eſpéran en la ótra vída, „ pues en éſta hácen táles óbras „ con los leprôſos, que noſotros „ tánto aborrecémos. Otros entrában con acciônes de melindrôſos, tapándoſe las naríces, porque no llegáſſe el mal olòr à ſu olfáto: y los míſmos póbres Chriſtiános leprôſos ſe burlában de éllos, y los reprehendian ſu melindre con éſte graciôſo deſenfádo: „ Tápa, tápa, (decían) que peor hedor „ es el del Infiérno à dónde avéis „ de ir, ſi no os hacéis Chriſtiános. Tánto ſe frequentába la Doctrína en las Sálas de los enférmos, que cáda vno podía ſalir à predicárla en público. Eſto ſe puéde decir, que en ciérto módo lo hiciéron, deſpues del Martyrio de nuéſtros Sántos: porque viéndoſe deſtituídos de ſu charitatívo abrígo, ſalían por las Cálles de Meâco voceándo, y el inſigne Cavalléro Chriſtiáno Cóſme Jóya diò en vna Cárta ſúya teſtimònio con éſtos términos: „ Andan por las Cálles, dándo vóces al Ciélo, y arrojándoſe en el „ ſuélo, de aver perdído à ſus Pádres: y dícen à los Gentíles: Yà „ que nos quitáſteis el conſuélo de „ nuéſtras álmas, porque no nos „ quitáis la vída del cuérpo? Mejòr nos fuéra morir en ſu compañía, que ſu preſéncia ſola nos „ conſoláras, que no andárnos muriéndo de hámbre por vuéſtras „ puértas, llénos de dolôres, y llágas, ſin haver quien ténga láſtima de noſotros. Tódos predicában en aquéllos Hoſpitáles el camíno del Ciélo: y paraque no faltáſſen Predicadôres en los tiémpos futúros, ſe juntò en el Hoſpital vna Eſcuéla de niños, de que por lo comùn cuydába el Sánto Fr. Gonzálo, y los enſeñaba con tánto cariño, como ſi èl fuéra niño, como éllos.

555. Eſtos ſon los mas principáles exercícios de la Vída, y Doctrína de nuéſtros Sántos Religiôſos, de tódo el tiémpo de ſu reſidéncia en Japòn en el empléo de ſu Apoſtólico Miniſtério. Eſtos ſon los mas principáles frútos de éſta Seráphica Miſsión, que hallámos eſcrítos, creyéndo, que ótros innumerábles ſe paſsáron, ſin hacer ruído en ſiléncio, porque éran póbres, los que mas comùnménte tratában nuéſtros Religiôſos: péro aunque por no sèr perſónas notábles, no ſe hízo apré-

cio de éllos, para eſcribírlos; bien eſcrítos eſtaràn con caractéres de glória múchos en el Líbro etérno: que, aunque no ſe puéde dàr número fixo, ningúno ſe puéde perſuadir, à que los Frútos Evangélicos de nuéſtros Religiôſos fuéſſen pócos, aviéndo ſido tan grande la commocion, y el ruído, que húvo en Japòn con tan fervorôſa Predicacion, y ſántos exémplos, y aun con los prodígios, que quédan reféridos; de q ſea Dios eternaménte loádo. Se hà hécho lugar à éſta Recopilacion bréve en éſtos dos Capítulos, para dar à entender los empléos, que en Japòn tubiéron nuéſtros Sántos, en los quátro años que allì eſtubiéron de aſiénto; porque aviéndo ſido ſus Fundaciônes, háſta ſentar el piè, lo que háſta aôra directaménte ſe hà eſcrito; y ſiguiéndoſe ſu perſecucion, y Martyrio, en el Libro immediáto; ſolo éſte lugar pareciò el proporcionádo, para referir algúnos de ſus Apoſtólicos empléos, y algúnos de los ſucéſos ráros en éllos acaecídos. Sólo réſta por concluſion de éſte Libro, el apuntar la devocion de los Japônes à Nuéſtro Pádre Seráphico, en vnos Híjos tan verdadéros, con algúnos ſingulàres prodígios.

CAPIT. XXVIII.

DE LA SINGULAR DEVOCION, que à N. S. Pádre, à ſu Abito, y à ſus Hijos tubiéron los Japónes; y como fuéron premiádos de Dios con ſingulàres mercédes.

556. DE la Devocion de los Japônes à los Religiôſos Menôres, y à Nro. Seráphico Pádre, pudiéramos dar por orígen la priméra entráda en Japòn de Nro. V. Fráy Juan Póbre, en el año de 1582, como yà díxe: porque informádos entónces, por el Religiôſo, y por los Portuguéſes, del Seráphico Inſtitúto, de ſu Sáto Fundador, y de ſus ſeguidôres, à que diéron motívo las muéſtras de las virtúdes, y la viléza de el tráge de quien, aviéndole conocído ríco, le mirában yà en tódo póbre, y aun en el nómbre; pudiéron correr deſde Firándo, háſta lo mas eſtendído de Japòn, aquéllos Infórmes, y aficionárſe los Naturáles à nuéſtro módo de vída, y deſinterès. Y como deſpues ſe aumentáron éſtas notícias, con las concurréncias de comerciántes Philipínos, y Japônes; y ſupiéron, que Fr. Gonzálo García, tan conocído, y eſtimádo en aquéllos Payſes, avía commutádo ſus conveniéncias, por la groſería de nuéſtros Sayáles, ſegùn le avían víſto, y tratádo en Philipínas múchos Japônes; pudiéron ſervir tódos éſtos antecedéntes, para la Devocion, q manifeſtáron en el tiémpo de nuéſtros Sántos Mártyres.

Apud me, Part. I. lib. 3. num. 170.

Pé-

557. Péro, si no me engáño, es mas antiguo el orígen: porque si se háce reflexion en la Carta de los Christiános de Amanguchì, que dì trasladáda ántes, el gloriosissimo S. Francísco Xavier fuè el priméro, que diò lùz à los Japônes, paraque à Nuéstro S. Pádre San Francisco, y à sus verdadéros Hijos conociéssen, dándoles por séñas individuáles, la vída, y exercícios de los Sãtos Apóstoles; acáso prevencionándo su devocion, y reveréncia, para quándo los viéssen. Fuè muy de pásso la Visita de Fráy Juan Póbre: con que si púdo servir, para excitar antíguas espécies; para dárlas perfécta vída, no púdo bastar su inflúxo, por la brevedad de su hospedáge. Con el Comércio de los Japônes, yà se supo en aquéllos Réynos, que la Religion de San Francísco no la tenían muy distánte, pues estába en Philipínas existénte; péro como las séñas, que avían oído, no las tenían visibles, se enardecía aquélla Christiandad en desséos, y en peticiônes, siéndo yà comùn en Japòn el anhélo por nuéstros Fráyles, confessándo los Christiános de Amanguchì, que ni éra ésta la vèz sola, que éllos avían embiádo avío para conducírles, ni sola la vèz, que los avian pedído con ruégos instántes; porque ótros múchos los pedian, y avían embiádo por éllos divérsas véces: lo qual se comprobába con las demas Cártas de ótras pártes, y con la peticion, que Faránda presentò para éste mísmo fin en Manila, como yà dixe.

558. Supuéstas tántas noticias individuáles, que avivâron los desséos de los Japônes, sólo faltába, para expressar su devocion, el que los ójos diéssen testimónios de verdades. Viéron yá à N. P. S. Francísco en su devôta Imágen, que no sería sóla, aunque fuésse la mas célebre, la del Colateral de nuéstra Iglésia de Meâco, la que viéssen; oyéron sus maravillôsas virtúdes, y porténtos singuláres; en cúyas expresiônes, siémpre se quedarían córtas las vóces, las plúmas, y los pincéles; y llénos de pásmos, y de admiraciônes, no éran pócos, los que tenían à su estupénda Vida por inimitáble, y algúnos por increíble. No es nuévo, que el oído de los Gentíles estè, para las cósas de Fè, tórpe, y rebélde, y séa necessario dar à los ójos demonstraciônes de lo que se díce, paraque à su crédito sirvan de algun juvámen. Y aunque el mas obsequiôso creyénte rindiésse su Fè, à favor de la portentôsa Vída de Nuéstro Seráphico Pádre, como Sánto à quien la Iglésia tribúta adoraciônes; no se podían persuadir, à que dejásse à sus Hijos la nórma de sus costúmbres, en vna Régla de tántas austeridádes, impossíbles (à su parecer) à las fuérzas del hómbre; y su mísma perplexidad les obligába, à sér rigurôsos Fiscáles de Nros Frayles, en tódas sus religiôsas acciônes, para examinar, si se conformában los Hijos con el Pádre. No debiéra apartárse ésta perspicácia mundána de nuéstras consideraciônes; porq siéndo comùn éntre Fiéles, y éntre

In-

Infiéles, baſtába, paraque nuéſtros procedéres ſe moderáſſen.

559. Halláron en Nros. Sántos Mártyres tódo quánto podían deſſear los Japônes; porque los viéron ſumaménte póbres, ſin recibir, ni deſſear Oro, ni Pláta, ni ótros mundános interéſſes; ſumaménte humildes, en el veſtído, en la deſcalcèz, en ſus exercícios, y en ſu pórte; ſumamēte abraſados con ſu charidad ardiénte, en el zélo de la Converſion de los Infiéles, del conſuélo eſpiritual de aquéllas afligídas, y deſamparádas Chriſtiandádes, en la Miſericórdia con los póbres, eſpecialménte los leprôſos, tiñôſos, llagádos, y ótros doliéntes de los Hoſpitáles; ſumaménte abſtraídos de negócios Seculáres, de hónras, y de eſtimaciônes, como ſi fuéran hómbres celeſtiáles, empleádos en los Oficios Divínos en oracion, peniténcias, y mortificaciônes; ſin que impidiéſſe éſta vída, tan totàl para sì, para vivir totalménte para las comúnes vtilidádes. Con tódas éſtas oculáres demonſtraciônes, no ſólo hallaron por evidénte, lo que ántes ſe les hacía increíble; y no ſólo reconociéron, y veneráron à Nuéſtro Seráphico Pádre S. Franciſco en ſu Imágen; ſino q̄ le confeſsáron vívo, en qualquiéra de ſus Hijos, que allí tenían preſéntes.

560. De aqui reſultò, el aver ſido en Japòn la Devocion à Nro. Pádre San Franciſco tan gránde, y la veneracion à nuéſtros Religiôſos tan permanénte. Viſitában al Sánto en ſu Igléſia, en ſus neceſsidádes: ofrecían à ſus áras ſus afligídos corazônes, haciéndole árbitro de los remédios conveniéntes, y dában algúnas Limóſnas à los Religiôſos, viéndolos tan póbres, con el interès, de que fueſſen interceſôres con ſu Sánto Padre. No ſe canſaban, de que ſe les leyéſſe la Vída de éſte Seráphin hómbre, que eſtába eſcríta en vn Flos Sanctórum en ſus próprios caractéres. Pedíanlo tódos con ſuplicas humíldes, y la leían los Doxícos algúnas véces, ſirviéndo de paréntesis provechôſo, y deleytáble de ótras doctrináles explicaciônes; hàſta que el Sánto Médico Franciſco, que deſpues fuè vno de los dichôſos Mártyres, sacò del Flos Sanctórum algúnas cópias de éſta Vída admirá-ble, para traérla conſigo, y paraque entre ótros ſe eſtendiéſſe, y ſe leyéſſe muchas véces: y por éſte médio fuè conocído, y amádo en tódos los Réynos de Japòn éſte Seráphico Patriárcha de los póbres.

561. Publicáronſe en nuéſtras Igléſias las Indulgéncias, y eſpeciáles eſtimaciônes, que hà merecído nuéſtro Abito humílde, de los Súmos Pontífices, y de los mayôres Señôres; no contentándoſe con beſarle, y reverenciárle, como ſe débe, ſino teniéndo por gránde hônra el veſtirle. Las Hiſtórias eſtàn llénas de exempláres de Cardenáles, Réyes, y Emperadôres. Báſte vno, por mas eminénte, y de mayòr péſo para Cathólicos, y para Gentíles; y ſéa el del Pápa Gregorio IX; q̄ ſin deſdeñárſe del póbre tráge, ni dárſe por afrentádos los Sagrádos Adórnos de Súmo Pontífice, deſde el

Piſa. lib. 1. Confor. 8. part. 5.

el día de la Céna del Señor, hásta el Sábado Sánto inclusivè, se sobrevestía nuéstro Abito penicénte, y con èl descubiérto, visitába las Iglésias de Róma, y labába los pies à dóce póbres; y despues por su fallecimiénto mandò, que con èl le sepultássen; siguiédo luégo los Sántos Pápas Nicolao III, y Martino IV. estas mísmas loábles costúmbres; aunque algúnos Autóres lo entienden del Abito de nuéstra Tercéra Orden, que vísten los Seculáres; y aun à si, sirve de arguménto mas convincénte, contra mundánas vanidádes.

Sol Seraphico, cap. 1.

562. Con éstas, y ótras noticias individuáles, q oían los Chrístiános Japônes, fuè tan singular la reveréncia, que manifestáron á nuéstro Abito humílde, que vn pedacíto de Sayàl de nuéstros Religiôsos le besaban múchas véces, y le guardában por relíquia notáble; y para ésto le tomában de nuéstro Convénto, quándo hallában ocasiônes, sin reparar en el húrto sus devôtas piedádes. Suélen vsarse yà en el Mundo vnas devociônes, que mas tiénen de políticas vrbanidádes; porque se quíta el sombréro, y se háce acatamiénto à vn Religiôso en vna Cálle, mas por el conocimiénto, ò amistad, que con el se tiéne, que por el Sánto Abito, q víste, debiéndo sèr éste, el que dè à las persônas las veneraciônes. En Japòn, como estában bien impressionádos de la estimacion, que à nuéstro Sánto Abito se débe; en hallándo à algun Religiôso los Chrístiános Japônes, se arrodillában en qualquier párte, y besában el Abito con singular Devocion múchas véces, aunque al Religiôso no le huviéssen tratádo, ni visto hásta entónces: que los que tenían yà algun trato familiar con nuéstros Religiôsos, y conocimiénto de su Santidad, y virtúdes, tenían dos respéctos en sus devôtas demonstraciônes, reverenciándo al Abito por la persôna, y à la persôna por el Abito Francíscano humílde; porque la Persôna, y el Abito éran confórmes, y dígnos de veneraciônes iguáles.

563. Redundába en el Abito el buen olòr de las interiôres costúmbres, y atrahídos de la fragráncia venían exhaládos à besarle. Si fuéran Indios de Philipínas, dixéramos, à olérle; porque besándo éstos con las naríces, lo mísmo fuéra olérle, que besárle. El Abito hacía à los Mónges; y aquéllos consérvába en su Abito póbre su hermôso lústre; y rótos, ò remendádos, de puro póbres, tódos los besában reveréntes. Si los Religiôsos hacían algúnas visitas inevitábles, los Niños de la Cálle dejában sus pueriles diversiônes, para besar el Abito de los Pádres, y servir, corriéndo, de aposentadôres. Salían los dueños de la Cása hásta la Cálle, besában el Abito de rodíllas repetídas véces, y los entrában en su Sála con éste recibimiénto benígno, y humílde. Allì se explicaba la Devocion con mayôres singularidádes: y si éra algun Chrístiáno Principal, y Nóble; que por la nóta de su Cathegoría no podía

ma-

manifestar publicaménte la Devocion, y aprécio, que hacia de los Religiôsos, y de sus póbres Sayáles; déntro de su Cása se soltában los díques en genuflexiônes, y postraciônes pareciéndoles córto el tiémpo, para mirar, venerar, y besar nuéstro Abito humílde llénos de admiraciônes; y alabándo continuaménte à Diós, en muéstra de sus gratitudes.

564. De éstos afectos singuláres, en q̃ no póngo de mi Cása ponderaciônes, resultáron las Limósnas perénnes, que, quéda dícho, recibiéron nuéstros Religiôsos, aun de los Christiános mas póbres, y aũ de los màs avariéntos Gentíles. Era precíso, que asi fuésse; porque con el Património, que nos dejò Nuéstro Pádre, del desprécio de tódos los temporáles biénes, nos dejò la possession de tódos los biénes, y de las humánas voluntádes; péro con el contráto, que yà díxe. Asi pudiéron nuéstros Religiôsos, Estrangéros en vna Tiérra de Infiéles, hácer vnos gástos, cómo los que quédan dichos, tan exorbitántes, que se dúda, si ótros pudiéran hacérlos, con própria haciénda, y réntas permanéntes. Yà no se estrañába en Japòn, el que nuéstros Religiôsos, y nuéstros Doxícos andubiéssen por las Cálles, y por las Cásas de los Gentíles, pidiéndo Limósna para su manutencion, la de sus Hospitáles, y la de sus póbres, interponiéndo el Nómbre de Dios, y el de Nuéstro Seráphico Pádre; porque yà tódo Japòn tenía bien entendído, quien fuè éste Seráphico Hómbre, y quiénes éran aquéllos sus Seráphicos Hijos, que los mirában vivir de humános desinterésses. Asi se hiciéron nuéstras Fundaciônes; que si nuéstro Estádo no prohibiéra sumptuosidádes, la Devocion de N.P.S. Francísco huviéra dádo mas copiôsos caudáles, para poder fábricar Convéntos, y Iglésias con mayôres latitudes. Se cõservò, aun en ésto, nuéstra especial hõra de póbres; y asi se radicó mas la estimacion de nuéstro Abito, y la Devocion de Nro. Pádre.

565. Tenía nuéstro Sánto Comissário cometídas, del Provincial de la Província de San Gregório, tódas las autoridádes, que el mísmo Provincial tenía por Privilégios, y disposiciônes de la Orden. Por lo qual púdo aver fundádo en Japòn la Archi-Cofradía del Cordon, erigída por nuéstro Sixto V. y en el Múndo tan célebre, para la qual, con especialidad (díce Nro. Llàve) se le embiò de Maníla la Búlla, y la Patente del Reverendíssimo General de la Orden; y púdo fundar la Venerable Orden Tercéra de Peniténcia, que instituyò Nuéstro Seráphico Pádre, y tantas véces éstà encargádo en los Capítulos Generáles de Nuéstra Seráphica Orden; péro si lo hízo vno, y ótro, no me cónsta expressaménte, ni del tiémpo fixo, ni lugáres, en que formalménte hiciésse éstas Fundaciônes. Solo nos cónsta, por lo q̃ la Iglésia en su Rézo adviérte, y por lo que ántes de aôra yà díxe, que no tubo Nro. Sánto Comissário ociôsas éstas autoridádes; pues diò à múchos el

Tertiarij quindecim. Ex Offic. SS. Martyr. in nostro Ord.

el Abito de la Tercéra Orden, y admitiò à la Archi-Cofradía del Cordon à milláres; diſpenſándo éſtas grácias con diſtribucion prudénte, ſegùn los méritos, y calidádes de los Japônes, haciéndo Terceros à los que ſervían à la Igléſia, al Cathecíſmo, al Convénto, y à los Hoſpitáles, como mas familiáres, y ſatisfaciéndo la Devocion de ótros, con los Cordônes. De éſtos, ſe cuéntan dos de nuéſtros Mártyres; de la Tercéra Orden, quínce; y de vnos, y ótros huviéran ſido innumerábles, ſi los Tyrános no huviéran perdonádo à ſu Devociõ, y fervôres.

566. Son los milágros vnos médios eficáces, de q̃ ſe vále la Virtud Divína, para hácer ſus demõſtraciônes. Vnas véces céden à favor de las nuévas Chriſtiandádes, como ſucediò en el princípio de la Igléſia, y ſe hà víſto repetidas véces en Tiérras de Gentíles; pues como eſcribiò San Aguſtin con ſu eſtylo elegánte, que aqui traſládo gramaticalménte: „ Chríſto para „ curar al humáno Linàge, lo pri„ méro conciliò con los milágros „ la autoridad, deſpues con la au„ toridad mereciò la Fè, con la Fè „ contrájo la multitud, con la mul„ titud conſiguiò la antiguedad, y „ con la antiguedad roborò la Re„ ligion. Y verdaderaménte, ſon los milágros en las nuévas Converſiônes tan vtiles, que (como Juſto Lípſio eſcríbe) ſon la léche, que aliménta à los principiántes, y el aliménto ſólido, que à los aprovechádos comunica robuſtéces. Tambien los milágros céden en auménto de la devocion, y veneracion de los Sántos Intercesſôres, y del mayòr Cúlto en ſus Altáres; porque quiére Dios glorificar, aun con humános honôres, à los que en éſta vída le glorificáron, como Siérvos fiéles. Céde aſsi miſmo en crédito de la Vida, y Doctrína de los Apoſtólicos Predicadôres, à quiénes ſin milágros, por lo comũ, no ſe les crée facilménte. Maniéſta Dios tambien con ſus milágros, yà ſus piadôſas gratitúdes, ô yà ſus rigôres; pagándo liberalmẽte los ſervícios, que ſe le hácen, ò caſtigándo rebéldes obſtinaciônes. Tódo lo qual mira mas eſpecial, y vltimadaménte, al provécho, y auménto de algunas nuévas Chriſtiandádes; paraque con los auxílios de los milágros ſe fortifiquen, y paraque tómen nuévo aliénto la Doctrína, y exemplos de los Predicadôres.

D. Aug. lib. 22. de Civitate Dei. c. 8. Et in lib. de vtil. Creden. cap. 14.

Sicut pueris lac neceſſarium eſt ad alimentum viris etiam vtile, & iuvat; ſic tyrones aut errones in fide miraculis nutriuntur, viri, & robuſti etiã oblectantur. Iuſt. Lipſ. in Diva Virg. Sichemienſi cap. 2.

Quicumque glorificaverit me, glorificabo eũ. 1. Reg. 2. 30.

Capit. cum ex injũcto. de heret. Matth. 10. 14. Marc. cap. vlt. v. 13. Actor. 2. 13. y 43.

567. No privò Dios à Japòn de maravillôſas ſeñáles, para hacer oſtẽtacion de tódos los referídos fines, en el tiémpo, aunq̃ bréve, de nuéſtros Sántos Mártyres. Dexémos para el Líbro ſiguiénte, las que infundiéron terrôres; porque aûn eſtámos en el médio del año de 1596. en que durában las felicidádes. Las maravíllas, q̃ pudiéron ſervir propriaménte, para la firméza en la Fè de los Japônes, para el crédito de la Doctrína, y Vída de nuéſtros Fráyles, y aun para aumentar à N. Pádre San Franciſco ſu Cúlto, y veneraciônes, yà las díxe, en avérſe manifeſtádo en la Hóſtia Conſa-

gráda Nuéſtro Señor Jeſu-Chríſto corporalménte, en las Lámparas encendídas, que en la Dedicacion de nuéſtra Igléſia de Meâco aparecíeron viſibles, en aver emmudecído la gránde Campána de los Bónzos en Japòn tan célebre, al tóque de nuéſtro Cimbalíllo pobre, en avérſe oído en nuéſtras Igléſias repetídas véces las Múſicas Celeſtiáles, en hacer la Intercesion de Nuéſtro Pádre San Francíſco, que la Muger de Cóſme Jóya las oyéſſe, y en ótros prodígios, que ſe hallaràn diſpérſos en la Hiſtória, que aquì ſe eſcribe, aunque no ſon tódos los que ſe experimentáron entónces. Solo referirè aquì los milágros, que publicáron las Divínas Piedádes, à favor de la Devoció Franciſcána de los Japônes, en aquélla fè humána, que la piedad Chriſtiána nos permíte, reſervándo para la Sánta Igléſia Nuéſtra Mádre ſus adequádas calificaciônes.

Suprà. cap. 19. n. 364. y 366. Y cap. 21. n. 415.

568. Vno de los fervorôſos Chriſtiános Japônes, que en Meâco ſe ofreciéron à trabájar de Limóſna en la Fábrica de nuéſtra Igléſia de Nuéſtra Señôra de los Angeles, eſtándo vn día bien ocupádo en lo mas álto de la Obra muy alégre, cayò al ſuélo inadvertidaménte, dándo el gólpe éntre piédras, y madéros muy grándes. Invocò el ampáro de Nuéſtro Seráphico Pádre, al tiémpo de caérſe; y ſe lebantò buéno, y ſáno, y ſin leſiônes; dando à ſu Sánto Bienhechor las grácias poſsíbles, pues paraque las piédras no le laſtimáſſen con el gólpe, hízo el oficio de Angel.

In manibus portabūt te, ne vnquam offendas ad lapidē pedem tuum.

569. Vna Muger, llamáda Maria, buéna Chriſtiana, y de loábles coſtumbres, padecía el rigor de vnas celôſas aprehenſiônes, contra la fè, y lealtad, q̃ ſu Marído la guardába honradaménte. Llegáron à tánto extrémo ſus fantáſticas inquietúdes, que ſe mirò en gráve pelígro de ruidôſos incõveniéntes. Eran ambos caſádos afectíſsimos à Nuéſtro Seráphico Pádre, de quien avían recibído otros menôres favôres; en cúya confiánza, encomendába éſta Muger muy de véras à ſu Patrocínio ſu paſsion gránde. Eſtándo llorándo à ſolas ſu deſconſuélo en vna nóche, ſe le apareciò vna Perſóna muy Venerábie, que conſolándola con afabilidad indecíble, la aſſegurò de la lealtad de ſu Marído con ſu honéſto pórte, y muy Chriſtiánas coſtúmbres. Deſpareciò breveménte, dejándola tan líbre de las antíguas quiméricas aprehenſiônes, que no la bolviéron à moleſtar en adelánte. Pidiò perdon à ſu Marído de ſus no bien deliberádas temeridádes: y entendiéndo ámbos en ſus interiôres, que ſu Bienhechor avía ſido Nuéſtro Seráphico Pádre, le tributáron en ſu Igléſia rendídas grácias, y profúndas adoraciônes, quedándo ſu agradecimiénto permanénte, en las contínuas Limóſnas, con que ſocorrían à nuéſtros Religiôſos en ſus neceſſidades.

570. En Meâco vivían vna Muger muy anciána, y vna Sobrína ſúya, ámbas Gentíles. Por médio de la Predicacion de nuéſtros Religiôſos, illuſtrò Dios à la Sobrí-

na con ſus lúces, y ſe hízo Chriſtiána, à peſar de la Tía rebélde, q̃ éra acérrima zeladôra de la hónra de ſus Dióſes. Al compàs de ſus zelôſas ceguedádes, éra el ſentimiénto, de que la Sobrína no la acompañaſſe en ſus fálſas fervorôſas adoraciônes, y los caſtígos, que dába à la póbre Móza innocénte, hacían lebantar el púnto de ſus laſtimôſas vóces. La amenazába, con que la avía de eſtrañar de ſu Cáſa, ſino ſe bolvía à ſus antíguas coſtúmbres; y éſto lo ſentía mas la póbre Doncélla, pues no tenia ótro abrígo, ni otra Mádre. En éſte deſampáro, y deſconſuélo, lléna de málos tratamiéntos, y de temôres, recurriò al Pádre de los póbres, poniéndo en ſus mános ſus peligros, y neceſsidádes; y Nuéſtro Sánto Patriárcha ſe diò por tan obligádo de ſus ſúplicas humildes, que la diò préſto todo el conſuélo abundánte. Apareciòſe à la Tía vna nóche cō airádo ſemblánte, y la mandò con ſoberáno imperio, que dejáſſe la fálſa adoracion de ſus Dióſes, y q̃ luégo ſe bautizáſſe: à que no púdo reſiſtirſe; y fuè al inſtánte à nuéſtros Religiôſos, paraque la cathequizáſſen, lográndo el Sāto Bautiſmo, deſpues de mas de ochénta años de errôres. Reviviò la Sobrína, viéndo júntas tántas felicidádes; y Tía, y Sobrína ſe moſtráron ſiémpre agradecídas, y amántes à vn Protector tan inſigne.

571. Aquel devoto Cavalléro Cóſme Jóya, à quien aquélla Seráphica Miſsion de Japòn confeſsò ſiémpre por Pádre, por los ſingulares ſervícios, que hízo para ſu eſtablecimiénto, y ſu luſtre, atribuía à Nuéſtro Seráphico Patriárcha vn beneficio bien notáble. Quando Taycoſáma mandò dar tan afrentôſa muérte à Quambacundóno, ſu Sobríno, à quien avía honrado tánto ántes con el Goviérno, y Poſſeſion del Réyno, y con ótras finézas, y Dignidádes, cúyo laſtimôſo expectáculo, y eſtrágo lamentáble ſe viò en el año de 1595 en Japòn, con ſúſtos, y admiraciônes; éra Cóſme Jóya Secretário de éſte deſgraciádo Réy, y de ſus Réntas Reáles. Por éſto le debiò tocar la infelíz ſuérte, que alcanzò à tódos los demàs Miníſtros Reáles, ſegū Taycoſáma tenía riguroſaménte mandádo en ſus órdenes, que tódos muriéſſen, como ſe executò en mugéres, y hómbres. En éſte gránde conflícto recurriò ſu devocion à Nuéſtro Seráphico Pádre, pidiéndo à los Religiôſos le amparáſſen con ſus fervorôſas Oraciônes. En lo natural, no podía éſte librárſe de los comúnes rigôres; porque ſiéndo en el Palácio, y en tódo Meâco, perſóna tan conocída, y tan notáble, no pudiéra ocultárſe facilménte; y ſiéndo, à cúya cuénta corrían tódos los Reáles caudáles, à éſte priméro, que à ótros, le mandaría buſcar con cuydádo Taycoſáma, hambriénto de interéſſes, paraque entregádos por ſus cuéntas cabáles, recibiéſſe el finiquíto de la muérte. Péro yò no sè, ſi en éſta tragédia le hízo Dios inviſible, ò borrò de las memórias de los hómbres ſus eſpécies; ſupuéſto que, andándo por

Meâco publicaménte, ni le pusiéron, como à sus Compañéros, en prisiônes, ni le hablaron vna palábra sobre las Réntas Reales, ni le sucediò lánce, que le sobresaltásse con temôres. Despues de sossegádas bien tódas aquéllas inquietúdes, llegáron los Minístros de Taycosama amistosaménte, con el órden, de que diésse cuénta de su cárgo antecedénte: y aviéndola dádo tan cabàl, como correspondía à sus Christiánas virtúdes, no se bolviò à hacer memória de tal hôbre, y se quedò tan libre, y quiéto, como ántes; péro confessándo publicaménte, que éste singular favor le debía à Nuéstro Seráphico Pádre, y aumentándo en su servício sus antíguos fervôres.

572. El cáso siguiénte se puéde contar éntre los mas admirables. A vn Señor Principal, Gentil, servía vn Mózo, Christiáno, de buénos procedéres; de los quáles quíso el demónio vengarse, por médio de algúnas lénguas maldiciéntes, imputándole vn delito gráve, de que el póbre Mózo estába innocénte; por el qual estába yà su Amo resuélto à degollárle, y èl encerrádo yà en vn Aposénto, esperándo por instántes el gólpe. Viéndose éste afligído, en su innocéncia inculpáble, péro sin adequádos descárgos para defendérse, y sin algun ampáro de humános favôres; recurriò en sus vltimas agonías à los celestiáles, que no faltan à las misérias de los póbres, y à los gemídos de los tristes. Clamò à su Protector, el Patriárcha de los póbres, con cõfiánza gránde, de que su vida, y su hónra avían de salir libres, con tan poderôsas intercesiônes. No quedò defraudáda su Fé constánte; porque estando su Amo solo, y pensativò en su Retréte, haciéndo hóra, paraque su órden se executásse, se le entrò vn Religiôso, vestído con nuéstro Abito humílde, sin que alguno de la Cása le viésse; y hablándole al Señor con imperiósas vóces, le mandò, que luégo diésse libertad à su Criado, porque en el delíto, que le imputában, estába innocente, y despareciò de su vísta al instánte. Sintiò el Gentil en su interior la superior fuérza del mãdáto, à que no podía resistirse; y sin mas dilacion mandò à sus Criádos, que al présso le sacássen de la cárcel; que yà estába perdonádo, y libre, sin explicárse mas por entónces.

573. Dispúso Dios, para crédito de sus disposiciônes, que à pocos días la verdad se liquidásse, y la innocéncia del Christiáno se hiciésse patente: con cúyo motívo le llamò apárte, y le preguntò, quanto tiémpo havía, que tenía amistad con aquéllos nuévos Frayles? Respondiò el Mózo, que los conocía, y tratába, desde que viniéron de los Luzônes; que à tódos los quería bien, por sus singuláres virtúdes, y sèr Hijos de tan grande Pádre; péro que à Fr. Gonzálo tratába con mas gústo, y mas frequẽteménte, porq como éra tan diéstro en el Idióma de los Japônes, en que aun no estában expedítos los demàs Pádres, se entendía mejor

con

con èl, en ſus converſaciônes. Entónces le revelò ſu Amo el ſecréto, diciéndole, que diéſſe las grácias à ſu amigo Fr. Gonzálo, (à quien éſte Gentil no conocia, ſino por el nómbre) porq èl avía venido à ſu Quárto, y le avía librádo de la muérte. Creyò ſin violéncia el Chriſtiano, que por tal médio le viniéſſe tan felìz ſuérte, porque ſobre ſu amiſtad, éra ſingular el aprécio, que hacía del Santo Fr. Gonzálo, y de ſus heróycas virtúdes.

574. Fuè à dàrle las grácias, ſin detenérſe, faltándole à ſu humilde agradecimiénto las vóces para las expreſiônes. Echôſe à ſus pies reverénte: eſtrañò Fr. Gonzálo tan extravagántes acciônes, y múcho mas el motívo, quando el agradecído Jóven púdo explicárle. Examinò tódas las circunſtáncias del caſo Fr. Gonzálo, como prudénte, y como quien ſabia, que en èl no avía tenído árte, ni párte: y viéndo, que èl no conocía, ni aun de víſta, à ſu Amo, háſta entónces, que núnca avía eſtádo en ſu Palácio, y ménos en ſu Retréte, y que en la hóra, en que le hablò aquel Frayle, fuè incompatible, que èl fuéſſe; ſe perſuadiò, y perſuadiò al devóto Jóven, à que ſu Bienhechor avía ſido Nuéſtro Seráphico Pádre, à quien èl ſe encomendò en ſus afliciônes; lo qual confirmò deſpues ſu Amo con ótras ſeñáles, que declarò, y ſe comprobáron entónces. Con éſte parecer en que tódos los Religiôſos eſtubiéron confórmes, reconociò à Nro. Pádre San Franciſco por ſu Abogádo, y Agénte en tan apretádo lánce; le rindiò afectuôſas grácias humílde; y ſe eſmerò mas en ſu devocion en adelánte.

575. Otro Gentil Mancébo, de buénas inclinaciônes, ſe valiò de ſus buénas mañas, para dar vn cháſco à ſu Mádre. Le embiába éſta los mas días con la comída, y ótras proviſiônes à vnos Bónzos, de quien élla éra devóta ſummaménte. Era en tiémpo, en que nuéſtros Religiôſos padecían baſtántes neceſsidádes, con la mudanza de la Cáſa de Meáco, que yà dixe: y pareciéndole al Muchácho Gentil, que los Bónzos eſtában rícos, y nuéſtros Religiôſos póbres, y que en éſtos eſtaría la Limóſna diſtribuída mas juſtaménte; à éllos los llebába la comída tódos los días, ocultándo la verdad à ſu Mádre, y fingiéndo en nuéſtro Convénto ſu nómbre para hacer éſte preſénte. Con la continuacion de la Limóſna, y el buen agrádo del Jóven, le cobráron aficion los Religiôſos, y ſe la manifeſtáron con ſu Doctrína, para ganárle; pues no tenían ótra cóſa, con que agradecérle la charidad, y gúſto, con que hacía ſu menſáge. Pagòle Dios tambien ſu buéna intencion con interiôres lúces, con que le trajo al conocimiénto, y amòr de las Cathólicas verdádes; y las admitiò muy alégre, recibiéndo en nuéſtra Igléſia el Santo Bautiſmo, en prémio de ſus buénas inclinaciônes. Suprà. cap. 16.

576. Los Bónzos echáron ménos el regálo de ſu devóta, y ſe fuéron perdiéndo las amiſtádes, por-

porque faltában las retribuciônes. En las mútuas quéxas, que llegáron à dárse, se descubriò el chiste: y aunque por ser cósa de Muchácho, quisiéran disimularle, halláron, que avía sido accion de muy hómbre, pues tambien se avia hécho Christiano, con desprécio de sus Séctas, y sus Leyes. Aquì fuè, dónde se conspiráron contra el póbre Mancébo los Bónzos, y la Mádre; ésta, porque se hallába corrída, y avergonzada con la búrla antecedénte, y porque se considerába yà infáme, aviéndo admitido su Hijo vna Léy, que (según sus Bónzos) éra sólo para hómbres víles. Los Bónzos se diéron por agraviádos del vltráge, aviéndo apreciádo en mas à vnos Estrangéros ruínes, que à vna Boncería de tánta autoridad, y Dignidádes. Sólo halláron por despique, el maquinarle la muérte, siéndo el primer vóto el de la Mádre. Múchas diligéncias hiciéron, y múchas prevenciônes, para lograr ésta maldíta liga tan depravádo lánce. Péro poniéndo su vída éste Mózo devotaménte en mános de Nuéstro Seráphico Pádre; nunca pudiéron conseguir sus enemígos sus ardídes; y le dejáron, cediéndo à las celestiáles protecciônes; à que viviò éste devóto Christiáno muy agradecido siémpre, conociéndo, que Nuéstro Pádre San Francísco avía sido el especial Protector en sus tribulaciônes, y en los peligros de muérte.

577. Assi pága Nuéstro Seráphico Pádre S. Francísco à sus Devótos, y à los Bienhechóres de sus Fráyles; porque se háce cárgo, de q̃ la Charidad, que se háce à qualquiéra de sus Menôres, es, como si à si mismo se hiciésse, y cuyda, como tan poderôso en la Glória, de las retribuciônes. No falta, quien atribúya à milagro de Nuéstro Pádre la Conversion del Sánto Buénaventura, vno de nuéstros Mártyres insignes: porque aviéndo apostatádo de la Léy de Jesu-Christo, que recibiò, siéndo Infánte; y aviéndo vivído véinte años en el estádo de Bónzo continuaménte; quando San Pédro Bautísta llegò à Meâco con sus Religiôsos, y empezò à plantear sus Predicaciônes, éste Bónzo se mostrò siémpre muy afécto, y aun Bienhechor de nuéstros Fráyles. Los visitába, y hacía Limósnas frequëteménte; por dónde se fuè aficionando à la vída de nuéstros Religiôsos con su tráto afable; y Dios le fuè disponiéndo con sus soberánas lúces, paraque se arrepintiésse de su Apostasía, y detestásse sus errôres; como en fin lo hízo à los pies de nuéstro Sánto Comissário con lágrymas humíldes; y recibída la absolucion en nuéstra Iglésia, en vn dia solémne se quedò en nuéstro Convénto, como vno de sus Familiáres, copiándo de tódos los Religiôsos sus virtúdes, hásta que los acompañò con su Cruz en la glória de Mártyr. En que avía de parar el afécto, devocion, y Limósnas à nuéstros Fráyles Menôres, sino en el conocimiénto, veneracion, y vltimádo respécto, à quien éra su Fundador, Patriárcha, y Pádre? Y como podía éste ne-

gárse à las retribuciônes, siéndo para recibir, tan agradecído póbre, y para retribuir tan ríco en sus liberalidádes?

578. Los milágros peculiáres de nuéstros Sántos Mártyres, se colocaràn en su próprio lugar, quándo la vída de cada vno se escribiére; que los díchos aquì, son mas comúnes, que míran directaménte à Nuéstro Seráphico Pádre, como buen pagador de los servícios, que se le hácen, de lo que se ampára à sus Religiôsos, y de lo q̃ se aprécia à su Abito humílde. Sólo puéde tener aquì entráda vn milágro, que en la vída de San Pédro Bautísta se refiére; porque haciéndo à dos háces, el vno aquì pertenéce. Passándo nuéstro Sánto Comissário, con su Compañéro, por vna cálle, le saliò al encuéntro vn antíguo Leprôso póbre, à buscar el remédio de su enfermedad, que no hallába por ótras pártes. Llebáva vn váso de água, como de prevencion para el antídoto de sus máles: y llegándo al Sánto Comissário, y besándole el Abito con aféćto reverénte, le tomò el Cordon, y le metiò en el váso de água con vna fè grándc, y bebiéndose la água, quedò allì mísmo sáno de su antígua enfermedad perfećtaménte. Este prodígio, que al Cordon se atribúye, púdo sèr por la virtud, de quien le ceñia tan santaménte, ò por sèr Cordon de Nro. Pádre. Yò créo, que con vna fè semejánte, hallaría qualquiéra vn milágro tan evidénte, con qualquiéra Cordon Franciscáno que hallásse; que no son nuévos, ni pócos los milágros, que con la Cuérda Seráphica se refiéren, y se vèn, aun en Criaturas irracionáles.

579. Quédan aqui las cósas de Japòn, mediádo el año de 1596, en el estádo de las felicidádes; péro con su poquíto de ágrio, paraque sea mas deleytáble lo dúlce. No serà assi en el estádo del Libro siguiénte, en que tódo serà amárgo, aunque con su poquíto de dúlce, paraque no sufóque tánta amargúra de persecuciônes. Sólo píde éste Libro, para concluirse, y paraque el estudiôso Lećtor hálle à máno la comprobacion de múchas verdádes, que aquì se escríben, las Búlas, y ótros instruméntos suficiéntes, que à lo de Japòn conciérnen: las quáles dóy en el Capítulo siguiénte, que reservè para vltimo, paraque à la leyénda no estórbe.

580. Yà se vàn viéndo las hermôsas fecũdidádes de las Islas Philipínas, y de ótras Tiérras adyacéntes, à beneficio de las águas inferiôres, quándo saliéron de Mádre, que no se lográron, ántes de la division de las águas superiôres; aprobándo Dios, como Juèz, ésta separacion amigáble, con los colmádos frútos de Divína Bendicion, y de vtilidádes comúnes, próprios sólo de las dividídas águas inferiôres. Repásense éstos, con estúdio diligénte, désde que la Sánta Custódia de S. Gregório se erigiò en Província con Apostólico Bréve, despues de separáda de su Mádre; y se verà, como, sin dependéncia de la Mádre, son próprias sólo de la Pro-

Veaſe el tomo 4. cap. 1. lib. 1.

Província de San Gregório las acciônes, y produccciônes de ſu mayòr lúſtre. No ſe verà, q̃ la Sánta Província de San Joſeph, como Província, y múcho ménos ótra algúna de tóda la Deſcalcèz de los dos Orbes; tubiéſſe árte, ni párte, en las célebres Fundaciônes del Convénto, y Hoſpital en Cavíte, y en Manila el de los convaleciéntes; en la Ereccion de la Sánta Cuſtódia de San Diégo de México, eſtándo ſus Convéntos deſmembrádos por ſu Mádre, y ſin reconocer ótra, q̃ à la Sánta Província de San Gregório, yà eréсta, para ſu régimen, de que hablarè mas deſpácio en ótra párte; en la illúſtre Fundacion de la Hermandad de la Sánta Miſericórdia de Manila, en tódo venerable, y célebre, en que ſola éſta Província de S. Gregório logrò ſer párte; y en los princípios, médios, y fines de la honrôſa Embaxáda à Japòn, plantacion, en aquel Réyno, de nuéſtras Seráphicas Miſsiônes, Fundaciônes de Convéntos, Igléſias, y Hoſpitáles, y Gloriôſo Martyrio de ſus Sántos Fundadôres del Libro ſiguiénte, Hijos próprios de la Sánta Província de San Gregório, como ſu vnica Mádre, por el Domicílio de habitacion permanénte, que es, el que ſiémpre prevaléce para Maternidádes, y Filiaciônes; ſin perjuício de la glória, que correſpónde al Domicílio de Origen. Podrà (ſi) gloriárſe la Sánta Provincia de San Joſeph, en cúya Deſcalcèz ſe incorporában, los que avian de venir à eſtas Miſsiônes, de que fuè el Origen de tántos biénes, como en éſtas Chrónicas ſe eſcríben, háſta que éſta Província de San Gregório ſe erigiò con Apoſtólico Bréve; péro para los yà individuádos, y para ótras Converſiônes, y frútos eſpirituáles, del tiémpo, en que éſta Província eſtába yà eréсta, y no dependiénte, no deberà apropriárſe aquéllos immediátos inflújos, que fúnden Maternidádes, pues ſe declináron yà las juriſdiciônes. Sólo quíſo Dios, que la Sánta Província de S. Gregório fuéſſe la legítima Mádre de tántos frútos illúſtres, y de tántos Hijos, que en éſte tiémpo falleciéron ſantaménte; paraque ſe conociéſſen por éllos ſus Divínas Aprobaciônes, de la diviſion, que quedò hécha en mi ſegúnda Párte.

Vide in lib. Apendice.

CAPIT. XXIX.

EN QUE SE DAN ALGUNAS fiéles cópias de los Bréves Apoſtólicos, que pertenécen à la antecedénte matéria.

BREVE DEL PAPA Cleméte VIII. confirmádo por el Papa Páulo V.

581. „ IOannes Garſias Millinus, Dei, & Apoſtolicæ Sedis gratia Archiepiſcopus Rhodiens, & Sanctiſsimi D. N. D. Pauli Divina Providentia Papæ V. ejuſdemque Sedis in Hiſpaniarum Regnis, cum poteſtate Legati de Latere,

„ Nún-

„ Nuntius, juriumque Cameræ A-
„ postolicæ Collector Generalis:
„ vniversis, & singulis Archiepis-
„ copis, & Episcopis in prædic-
„ tis Regnis consistentibus, nec-
„ non quorumcumque Ordinum
„ Generalibus, Comissarijs, & Pro-
„ vincialibus, cæterisque fratribus,
„ & personis, ad quos spectat, &
„ pertinet, ac spectare, & pertine-
„ re poterit quomodolibet in futu-
„ rum, salutem in Domino. No-
„ veritis nuper prædictum Sancti-
„ ssimum D. N. Papam nobis per
„ suas missivas dedisse in manda-
„ tis, quatenus quasdam in forma
„ Brevis litteras felicis recordationis
„ Clementis Papæ VIII. Sub annu-
„ lo Piscatoris expeditas Superio-
„ ribus Religiosorum Societatis Je-
„ su, & aliorũ Ordinum Mendican-
„ tium circa accessum Regulariũ in
„ Japponicas, & adjacentes Chi-
„ næ, & Indiæ Orientalis Insulas
„ intimaremus, quarumquidẽ lit-
„ terarũ tenor talis est, videlicet:

„ Clemens Papa VIII. Vni-
„ versis, & singulis præsentes litte-
„ ras inspecturis, salutem & A-
„ postolicam benedictionem. One-
„ rosa pastoralis Officij cura, me-
„ ritis licet imparibus, nobis Di-
„ vina dispositione commissa pos-
„ tulat, vt non solum ad proximos,
„ sed & ad remotissimos Orbis
„ Terræ populos mentis nostræ a-
„ ciem dirigentes, quæ ad illorum
„ salutem, & Christianæ religionis
„ propagationem pertinent, dili-
„ gentèr prospiciamus: aliàs siqui-
„ dem Christi nomen, & Evange-
„ lium in extremis omnium Ter-
„ rarum Insulis, Regionibus, &
„ Provincijs Japponum annuntia-
„ ri, earumque populi, pulsa Eth-
„ nicæ superstitionis errorum cali-
„ gine, christianæ veritatis, ac fi-
„ dei lumine illustrari cœperant fe-
„ licis recordationis Gregorius Pa-
„ pa XIII. predecessor noster con-
„ siderans, nullos verbi Dei præ-
„ dicatores præter Religiosos So-
„ cietatis Jesu ad Regiones, &
„ Provincias prædictas penetrare,
„ illosque solos dictis Nationibus
„ ejusdẽ veritatis, ac Fidei ample-
„ ctendæ autores, præceptores, ac
„ veluti præsentes fuisse; his, & a-
„ lijs, & tunc expressis causis ad-
„ ductus, omnibus Patriarchis, &
„ Episcopis, & Provinciæ Chinæ, &
„ Japponis sub Interdicti Ecclesias-
„ tici, & suspẽsionis ab ingressu Ec-
„ clesiæ, & Pontificalium exercitio,
„ alijs verò Sacerdotibus, Clericis,
„ & Ministris Ecclesiasticis tã Se-
„ cularibus, quàm cujusvis Ordinis
„ Regularibus, cujuscumq; status,
„ gradus, Ordinis, & conditionis
„ existerent, sub Excommunica-
„ tionis majoris pœnis, ipso facto,
„ incurrendis, interdixit, & inhi-
„ buit, ne ad easdem Regiones, &
„ Provincias Japponicas, Evangelij
„ prædicãdi, vel Doctrinam chris-
„ tianam docendi, aut Sacramenta
„ ministrandi, aliavè munia ob-
„ eundi causa, sine sua, & Sedis
„ Apostolicæ expressa licentia pro-
„ ficisci auderent, proùt in ipsius
„ prædecessoris desupèr in forma
„ Brevis, sub dat. Romæ, apud
„ Sanctum Petrum, sub annulo
„ Piscatoris, die xxviij. Januarij,

„ anno Dñi. M. D. LXXXV. Pontificatus sui anno xiij. confectis litteris pleniùs continetur. Cum autem ex Charißimi in Christo filij nostri *Philippi Portugaliæ, &* *Algarbiorum Regis* Catholici relatione nupèr intellexerimus, quod tamèn Chinæ, & Japponũ, quàm aliæ illis vicinæ, & adjacentes Insulæ, Regiones, & Provinciæ, ac finitima Regna Indiæ Orientalis amplißima, & populis refertißima sint, ac pro tanta animarum multitudine, ad fidem catholicam traducenda, & spiritualibus alimentis fundanda, plures Operarij, ac Ministri necessarij sint, quàm ex sola supradictorum Religiosorum Societate Jesu haberi poßint, & idcircò opere pretium esse videatur, etiam aliorum Ordinum, præsertìm Mendicantium, professores doctrina insignes, & vita, ac moribus probatos ad tanta munera obeunda illuc destinari, vt auctis ibidèm agri Dominici, cultoribus, ipsi etiàm Christianæ Religionis fructus augeatur. Nos pro Officij nostri debito supèr præmißis providere volentes, dictarumquè Gregorij prædecessoris litterarum tenores, præsentibus pro expreßis, habentes, omnibus, & singulis Mendicantium Ordinum Magistris, Ministris, seu Prioribus Generalibus, nũc & pro tempore existentibus, auctoritate Apostolica tenore præsentium indulgemus, concedimus, & impartimur, vt cum neceßitas postulaverit, quoslibet Ordinis sui spectatæ vitæ, & eruditionis Religiosos, quos nimirũ ad tanta Officia, & Ministeria idoneos, & vtiles forè in Domino judicaverint, per Lusitaniam dumtaxàt, & suscepta indè navigatione in Indias, & Civitatẽ Goam, atquè ad Superiores Ordinum in illis pàrtibus existentes transmittere, & tàm ipsi sic transmittendi, quàm alij supradictorum Ordinum Religiosi in eisdem Indiarùm partibus existentes, ad hoc munus obeundũ à suis Magistris, Ministris, vel Prioribus Generalibus, seu alijs Superioribus electi, & approbati, tàm ad Japponicas prædictas, quàm ad alias proximas, & adjacentes, & Chinæ, & finitimorum Regnorum, & Terræ firmæ Indiæ Orientalis, Insúlas, Regiones, & Provincias accedere, monentes eosdem Ordinum Mendicantium, Magistros, Ministros, seu Priores Generales, Mißiones hujusmodi ità per eos fieri debere, vt futuræ sint vtiles, & fructuosæ ad Infidelium conversionem, & Christianæ Fidei propagationem, absquè vlla Ministrorum intèr se contentione, quæ ipsos Infideles à proposito conversionis avertat, & conversis scandali materiam præbeat, ipsi verò Religiosi cum ad Provincias, & loca aßignata pervenerint, in illis Obedientiæ suorum Superiorum, juxta Regulas, & Constitutiones subjecti permanere, ibiquè verbum Dei prædicare, Sacramenta administrare,

„ de-

„ debeant, sub Obedientia tamèn „ circà prædicationem, & admini- „ strationem Sacramentorum tan- „ tùm illius Episcopi, in cujus „ Diœcesi prædicabunt, & Sacra- „ menta administrabunt liberè, & „ licitè valeant, nec desupèr à quo- „ quam molestari, perturbari, vel „ inquietari debeant, & quamdiù „ ibi permanserint, ac eis propria „ Provincia à suis Generalibus cō- „ stituta non fuerit de Provincia „ Indiæ Orientalis sui cujusq; Or- „ dinis sint, & esse censeatur. Quod „ si fortè aliquæ controversiæ in- „ tèr Religiosos dictarum Religio- „ num (quod Deus avertat) orian- „ tur, Episcopi locorum prædicto- „ rum pro tempore existentes, tā- „ quàm Sedis Apostolicæ Delega- „ ti, illas decidant, & terminent. „ Si verò graviora quædam nego- „ tia occurrerint, ea ad nos, & Ro- „ manos Pontifices Successores no- „ stros quantò citiùs ab eisdem E- „ piscopis referantur, vt quod in „ illis statui, & decerni debeat, „ matura consultatione adhibita, „ provideri posit. Cæterùm om- „ nibus, & singulis Religiosis cu- „ juscumque status, gradus, Or- „ dinis, & conditionis fuerint, sub „ Excomunicationis majoris, à qua „ non nisi à nobis, & Romano Pō- „ tifice, prætèr quam in mortis „ articulo absolvi posit, necnon „ privationis vocis tàm activæ quā „ pasivæ, at Dignitatum, admi- „ nistrationum, & Officiorū quo- „ rumcumque, necnon inhabilita- „ tis ad illa, & alia in posterum „ obtinenda, ac exercenda pœnis,

„ ipso facto, absque alia declara- „ tione, incurrendis, interdicimus, „ & prohibemus, ne ex Insulis Phi- „ lippinis nuncupatis, sive quali- „ bet alia Indiarum Occidentaliū, „ vel quæ pro partibus Indiarum „ Occidentalium nunc habentur, „ parte ad illas pertinente in Jap- „ ponicas, & alias illis proximas „ adjacentes, & finitimas Insulas, „ Provincias, & Regiones prædi- „ ctas, & quorumcumque privile- „ giorum eis, vel suis Ordinibus à „ nobis, & Romanis Pontificibus „ prædecessoribus nostris, sub qui- „ buscumque tenoribus, & formis, „ in genere, vel in specie, etiam „ supèr facultate prædicandi verbū „ Dei per vniversum mundum ha- „ ctenùs concessorum, seu in po- „ sterùm etiàm concedendorum, „ approbandorum, & innovando- „ rum, nisi in illis de præsenti „ prohibitione, & interdicto spe- „ cialis, specifica, & expressa men- „ tio cum sufficienti derogatione „ fiat, aut quovis alio prætextu, „ quæsito colore proficisci, & trā- „ sire audeant, vel presumant; & „ si qui hactenùs vel in posterùm „ secùs fecerint, postquam moniti „ fuerint, statim sub eisdem pœ- „ nis, omni mora, & excusatione „ cessante, ad dictas Insulas Phi- „ lippinas, vel alias partes Indiarū „ Occidentalium reverti, & redire „ omninò teneantur, & ad id per „ quoscumque Judices Ecclesiasti- „ cos sub eisdem, & alijs eorum „ arbitrio eligendis pœnis cogi, & „ cōpelli posint. Mandantes pro- „ pterea vniversis, & singulis Pa-

„ triarchis, Archiepiscopis, Epis-
„ copis, ac cæteris Ecclesiarum, et
„ locorum etiàm Regularium Præ-
„ latis per vniversum Orbem con-
„ stitutis, vt litteras præsentes in
„ suis quibuscumq; Provincijs, Ci-
„ vitatibus, Diœcesibus, Capitulis,
„ & Jurisdictionibus, ab omnibus
„ inviolabilitèr observari: et quo-
„ tiès ab Ordinum prædictorũ Re-
„ ligiosis requisiti fuerint, solem-
„ nitèr publicari curent, & faciant.
„ Non obstantibus interdicto, &
„ prohibitione, ac litteris dicti
„ prædecessoris, alijsquè præmissis,
„ necnon Apostolicis, & Synoda-
„ libus, Provincialibus, et vniver-
„ salibus Concilijs editis speciali-
„ bus, vel generalibus Constitutio-
„ nibus, et Ordinationibus Apo-
„ stolicis, necnon prædictæ Socie-
„ tatis Jesu Religiosorum Provin-
„ ciarum, et Regionum prædicta-
„ rum, juramento, confirmatione
„ Apostolica, vel quavis firmitate
„ alia roboratis, statutis, et con-
„ suetudinibus, privilegijs quoquè,
„ indultis, et litteris Apostolicis,
„ illis eorumquè Prælatis, Superio-
„ ribus, & personis etiàm particu-
„ laribus, sub quibuscumque teno-
„ ribus, & formis, ac cum quibus-
„ vis etiàm derogatoriarum dero-
„ gatorijs, alijsque efficacioribus,
„ & insolitis clausulis, necnon ir-
„ ritantibus, & alijs Decretis, etiã
„ motu proprio, & ex certa scien-
„ tia, & de Apostolicæ potestatis
„ plenitudine, in genere, vel in spe-
„ cie, ac alijs quomodolibet con-
„ cessis, approbatis, & innovatis,
„ quibus omnibus, etiamsi pro suf-
„ ficienti illorum derogatione aliàs
„ de illis, eorumque totis tenori-
„ bus specialis, specifica, expressa,
„ & individua, ac de verbo ad ver-
„ bum, non autèm per clausulas
„ generales idem importantes mẽ-
„ tio, seu quævis alia expressio
„ habenda, aut aliqua alia exqui-
„ sita forma ad hoc servanda esset,
„ tenores hujusmodi, ac si de ver-
„ bo ad verbum, nihil penitùs o-
„ misso, & forma illis tradita ob-
„ servata, inserti forent, præsen-
„ tibus pro sufficientèr expressis,
„ & insertis habentes, hac vice
„ specialitèr, & expressè, in quan-
„ tùm nostris prohibitioni, & in-
„ terdicto, alijsquè præmissis ad-
„ versentur harum serie deroga-
„ mus, & derogatum esse, accen-
„ seri, nec illa eis vllatenùs suffra-
„ gari volumus, & declaramus,
„ cæterisq; contrarijs quibuscum-
„ què. Etiàm quia difficile foret
„ præsentes litteras vbicumque v-
„ sus venerit, ostendi, & publica-
„ ri, volumus, vt earum exemplis,
„ etiàm impressis, manu Notarij
„ publici, vel alterius dictarũ Re-
„ ligionum Secretarij subscriptis,
„ & personæ in Dignitate Eccle-
„ siastica constitutæ, vel cujusvis
„ ex generalibus prædictis Sigillo
„ munitis eadem prorsus fides in
„ judicio, et extrà adhibeatur, quæ
„ præsentibus adhiberetur, si essent
„ exhibitæ, vel ostensæ. Datis Ro-
„ mæ apud S. Petrum sub annulo
„ Piscatoris die duodecima Decẽ-
„ bris M. DC. Pontificatus nostri,
„ anno nono. M. Vestrius Bar-
„ bianus.

„ Post

„ Poſt quarum quidèm litte-
„ rarum intimationem ipſis Supe-
„ rioribus per nos factam volen-
„ tes mandatum Apoſtolicum no-
„ bis in hac parte commiſſum re-
„ verentèr (vt par eſt) exequi,
„ vobis omnibus ſuprà nominatis,
„ et veſtrum cuilibet præinſertas
„ litteras inſinuamus, intimamus,
„ et notificamus, vobiſquè in vir-
„ tute ſanctæ Obedientiæ, et ſub
„ Excommunicationis majoris, a-
„ lijſquè pœnis in præinſertis lit-
„ teris expreſsis præcipimus, et
„ mandamus, quatenùs præinſer-
„ tas litteras, et in eis contenta
„ quæcumque quotiès ad id fueri-
„ tis requiſiti, ſolemnitèr publicá-
„ tes, eaſq; et ea vniverſis, et ſin-
„ gulis quarumcumquè Religio-
„ num Commiſſarijs, Provinciali-
„ bus, Superioribus, et fratribus,
„ cæteriſq; tàm Regularibus, quàm
„ Secularibus perſonis, etiam in-
„ ſinuari, et notificare facientes,
„ illas, et illa obſervetis, ac obſer-
„ vari faciatis per eos, ad quos ſpe-
„ ctat: Contradictores, et rebelles
„ per Cenſuras, ac vocis activæ,
„ et paſsivæ, necnon Officiorum
„ ſuorum privationis pœnas, ac e-
„ arum aggravationem, et reag-
„ gravationem compeſcendo. Nos
„ enim vobis, et veſtrum ſingulis
„ plenam facultatem, et auctori-
„ tatem tenore præſentium Apo-
„ ſtolica auctoritate concedimus,
„ et impartimur: Volumus autèm,
„ quod præſentium tranſumptis,
„ etiàm impreſsis, manu Abbre-
„ viatoris noſtri infraſcripti ſubſ-
„ criptis, et Sigillo alicujus perſo-
„ næ in Dignitate Eccleſiaſtica
„ conſtitutæ munitis, eadem fides
„ adhibeatur, quæ præſentibus ad-
„ hiberetur, ſi originalitèr forent
„ exhibitæ, vel oſtenſæ. Datũ Ma-
„ triti. Tolet. Diœceſ. anno Do-
„ mini milleſimo ſexcẽteſimo ſex-
„ to, die verò prima menſis Sep-
„ tembris Pontificatus præfati San-
„ ctiſsimi D. N. Papæ. Anno ſe-
„ cundo. Joann. Garſ. Archiepiſ-
„ cop. Rhodiens. Nuntius. Lam-
„ bertus. Vrſinus Abbreviator.

TESTIMONIO DE LA Notificacion, q̃ ſe hizo en Madrid de los antecedẽtes Breves, à las Sagradas Religiones.

582 „ IN Dei nomine Amen.
„ Por eſte publico Inſtru-
„ mento de Intimacion, ſea à to-
„ dos notorio, y manifieſto, como
„ en la Villa de Madrid, Corte de
„ ſu Mageſtad, à doce dias del mes
„ de Noviembre, de mil, y ſeiſ-
„ cientos, y ſeis años. Yò Fran-
„ ciſco de Santander, Secretario
„ del Tribunal de Juſticia del Illuſ-
„ triſsimo Cardenal Melino Nun-
„ cio, y Colector general de ſu
„ Santidad en eſtos Reynos de Eſ-
„ paña, &c. De orden, y mandato
„ eſpecial de ſu Señoria Illma. in-
„ timè, y notifiquè à los Padres,
„ Comiſſario General de las In-
„ dias de la Orden de S. Franciſ-
„ co, y al P. Rector de la Com-
„ pañia de Jeſus, y al P. Prior de
„ San Phelipe de la Orden de San
„ Aguſtin, y al P. Prior del Car-
„ men, y al Padre General de la
„ Mer-

„ Merced antes de aora, y al Padre „ Prior de Santo Thomas, y Prior „ del Monasterio de Nra. Señora „ de Atocha, de la Orden de San- „ to Domingo, y al P. Provincial „ de la Orden de San Francisco de „ Paula, de esta Villa de Madrid, „ paraque lo avisassen à sus Supe- „ riores, como su Señoria Illma. „ les manda, de órden especial de „ Nro. SS. Padre Paulo Papa V. „ que guarden, y pongan en exe- „ cucion el Breve, y Motu proprio „ de la Santidad de Clemente Pa- „ pa VIII. su fecha en Roma, a- „ pud Sanctum Petrum, sub annu- „ lo Piscatoris die xij. Decembris „ M. DC. Pontificatus sui anno „ jx. q̃ habla cerca de la Navega- „ cion de los PP. Religiosos, que „ embian à las Provincias del Ja- „ pon, &c. paraque la Navegacion „ se haga por Lisboa, en Portugal, „ segun, y como, y en la forma, „ que en el dicho Breve de su San- „ tidad se manda à que me refie- „ ro, y primero se lo avia tambien „ antes de aora notificado. Y to- „ dos dixeron lo obedecian, y lo „ cumplirian, y avisarian à sus Su- „ periores, paraq̃ en todo se guar- „ de, y cumpla, lo que su Santi- „ dad manda: y esto respondieron; „ siendo testigos Jhoan Joseph, y „ Jhoan Fernandez, estantes en „ està Corte mis Criados, y lo sig- „ nè, y firmè de mandato de su Se- „ ñoria Illma. como acostumbro, „ videlicet; = En Testimonio de „ verdad, = Francisco de San- „ tander.

BREVE DE PAULO V. En que revóca los antecedén- tes, y concéde à tódas las Re- ligiónes, q̃ puédan ir à predi- car el Sánto Evangélio à Ja- pòn, por tódas las vias, que les fuéren mas convenientes.

Con Cédula Real, para- que se obsérve.

EL REY.

583. „ MArques de Salí- „ nas, Pariénte, mi „ Virréy, Governador, y Capitan „ General de las Províncias de la „ Nuéva Espáña, su Santidad hà „ expedído en Róma à mi instán- „ cia, el Bréve: cuya cópia, es la „ inclúsa, sobre q̃ puédan passar por „ las Islas Philipínas al Japòn à la „ Predicacion del Sánto Evangélio „ los Religiósos de las Ordenes de „ Sánto Domíngo, S. Francísco, y „ San Agustin; y considerándo, „ quánto conviéne al servício de „ Dios, y mío, que ésto ténga de- „ bído eféćto, me hà parecído em- „ biaros la dícha cópia del Bréve „ de su Santidad, paraque le veâis, „ y en la párte que os tocáre le ha- „ gáis cumplir, y executar, como „ os encárgo, y mándo lo hagáis, „ que de éllo me ternè por servído. „ De Madrid à ócho de Febréro de „ mil, y seisciéntos, y dièz. = YO „ EL REY. = Por mandádo del „ Réy Nro. Señor. = Juan Ruiz „ de Contréras.

584. „ En la Ciudad de Mé- „ xi-

„ xico, á tréinta días del mes de „ Henéro de mil y ſeiſciéntos y „ ónce años. Don Luis de Veláſco, „ Marques de Salínas, Virréy, lugar „ Theniénte del Réy Nuéſtro Se„ ñor, Governador, y Capitan Ge„ neral de la Nuéva Eſpáña, y Pre„ ſidénte de la Audiéncia, y Chan„ cillería Real, que en élla reſide „ &c. Aviéndo viſto la Real Cé„ dula de ſu Mageſtad, atràs con„ tenída, por la qual ſe ſirve, de „ q̃ ſe execúte el Bréve de ſu San„ tidad paraque los Religiôſos de „ las Ordenes de Sánto Domíngo, „ San Franciſco, y San Aguſtin „ puédan paſſar à los Réynos del „ Japòn à la Predicacion del Sán„ to Evangélio: díjo, que obede„ cía, y obedeciò la dícha Real Cé„ dula con la reveréncia, y acata„ miénto debído; y mandába, y „ mandò, ſe guárde, y cúmpla, lo „ que por élla ſu Mageſtad ordé„ na, y mánda, y ſe aſsiénte en los „ Líbros de Governacion, con el „ dícho Bréve de ſu Santidad, y „ aſsì lo proveyò, y firmò. = El „ Marques de Salínas. = Ante mi, „ Pédro de la Tórre.

585. „ Paulo Papa V. A tó„ dos, y qualeſquier, que las pre„ ſéntes létras viéren: Salud, y A„ poſtólica Bendicion. Las cóſas, „ que la conſiderára providéncia „ de la Séde Apoſtólica, perſuadi„ éndolo la razòn, algúnas véces „ determinò, y deſpues hallándoſe „ por experiéncia tiénen neceſsidad „ de mudárſe, aviéndolo conſide„ rádo maduraménte, las múda, „ como júzga, que conviéne al ſer„ vício de Nuéſtro Señor. Y como „ ótro tiémpo la felíce recordacion „ de Gregório Pápa XIII. nuéſtro „ Predeceſſòr, movído de ciértas „ cáuſas, entónces expreſſas, por „ ſus létras, en ſemejánte fórma de „ Bréve, sò la dáta à véinte y ócho „ de Henéro, mil y quiniéntos, y o„ chénta, y cínco, el año tréce de „ ſu Pontificádo, vedò à tódos los „ Patriárchas, y à los Obiſpos, aſsì „ de la Província de la Chína, y „ Japòn, sò Ecleſiáſtico Entredícho, „ y ſuſpenſion del ingréſſo de la „ Igléſia, y exercício de las Ponti„ tificáles: y à los demàs Sacerdó„ tes, y Clérigos, y Miniſtros Ecle„ ſiáſticos, aſsì Seglâres, como Re„ glâres, de qualquier Orden, de „ qualquier eſtádo, grádo, orden, „ y condicion que fuéſſen, sò péna „ de incurrir ipſo facto en Exco„ munion mayòr, no oſáſſen ſin ſu „ licéncia expréſſa, y de la Séde „ Apoſtólica, partírſe à las díchas „ Regiônes, y Províncias del Japòn, „ por cáuſa de predicar el Evangé„ lio, ò de enſeñar la Doctrína „ Chriſtiána, ò de miniſtrar los Sa„ craméntos, ò de hacer qualeſ„ quier ótros Oficios Ecleſiáſticos. „ Deſpues Cleménte VIII. de fe„ líce recordacion aſsì miſmo Nro. „ Predeceſſòr, entendído, q̃ aſsì la „ Chína, y Japòn, como ótras Re„ giônes, y Províncias adjacéntes, „ y vecínas à éllas, y los vltimos, „ y ampliſsimos Réynos de la In„ dia Occidental, eſtában lleníſsi„ mos de Puéblos, y que para con„ vertir tanta muchedúmbre de ál„ mas à la Fè Cathólica, y ſuſten„ tar-

„ tárla de aliméntos espirituáles, é-
„ ran necessários mas Obréros, y
„ Minístros, que se podían haver
„ de solos los Religiôsos de la Cōpa-
„ ñía de Jesus, concediò à tódos, y
„ qualesquier Maéstros, y Priôres
„ Generáles de las Ordenes Men-
„ dicántes, que entónces éran, y
„ por tiémpo fuéssen, que quándo
„ la necessidad lo pidiésse, pudiés-
„ sen tan solaménte por Portugal,
„ y tomándo de allì la Navegaciō,
„ embiar à las Indias, y Ciudad de
„ Gôa, y à los Superiôres de las
„ Ordenes, que en aquéllas pártes
„ estában, á qualesquier Religiôsos
„ de su Orden de buéna vída, y
„ erudicion: à saber ès, aquéllos,
„ q̄ para los díchos Oficios, y Mi-
„ nistérios juzgássen en el Señor sèr
„ vtiles, y que assì los que assì se
„ huviéren de embiar, como ótros
„ Religiôsos de las sobredíchas Or-
„ denes, que estában en las més-
„ mas pártes de las Indias, y esco-
„ gídos, y aprobádos para éste Mi-
„ nistério por sus Maéstros, Minís-
„ tros, ò Priôres Generáles, ò ótros
„ Superiôres pudiéssen ir assì à las
„ sobredíchas Islas, Regiônes, y
„ Províncias del Japòn; como à
„ ótras vecínas adjacéntes, assì de
„ la China, y de los finítimos Réy-
„ nos, y de la Tiérra firme de la
„ India Oriental. Demàs de ésto
„ entredíjo, y prohibiò à tódos, y
„ qualesquier Religiôsos de qual-
„ quier estádo, grádo, orden, y cō-
„ dicion que fuéssen, sò péna de
„ incurrir ipso facto, sin algúna
„ declaracion, en Excomunion ma-
„ yòr, de la qual no pudiéssen sèr
„ absuéltos, sino del Románo Pon-
„ tífice, excépto en el artículo de
„ la muérte, y de privacion de vòz,
„ assì activa, como passíva, y de
„ qualesquier Dignidades, Admi-
„ nistraciônes, y Oficios, y de sèr
„ inhábiles para éllos, y de poder
„ obtener, y exercer ótros en lo ve-
„ nidéro, que no se atreviéssen, ò
„ presumiéssen partir, ò passar de
„ las Islas llamádas Philipínas, ò de
„ qualquier ótra parte, que les per-
„ tenneciésse de las Indias Occiden-
„ táles, ò de las que por pártes de
„ las Indias Occidentáles éran en-
„ tónces tenídas, à las sobredíchas
„ finítimas Islas, Províncias, y Re-
„ giônes de los Japônes, y ótras à
„ éllas vecínas, y adjacéntes, assì
„ sò pretésto, y color de quales-
„ quier privilégios à éllos, ò à sus
„ Ordenes por el dicho Cleménte,
„ y Romános Pontífices sus prede-
„ cessôres, sò qualesquier tenôres,
„ y formas en género, ò espécie,
„ assì sò la facultad de predicar la
„ Palábra de Dios por el vnivérso
„ múndo hásta entónces concedi-
„ dos, ò q̄ se avían de conceder,
„ aprobar, ò innovar en lo venidé-
„ ro, sin que en éllos de semejánte
„ prohibicion, y entredícho, se hi-
„ ciésse especial, específica, y ex-
„ préssa mencion, con derogacion
„ suficiénte: y si algúnos por en-
„ tónces, ò en lo advenidéro, hi-
„ ciéssen lo contrário, despues que
„ fuéssen amonestádos, luégo sò las
„ mismas pénas, cessándo tóda tar-
„ dánza, y escúsa, totalménte es-
„ tuviéssen obligádos á bolvérse à
„ las dichas Islas Philipínas, ò à

„ ó-

„ ótras pártes de las Indias Occi-
„ dentáles, y para ésto pudiéssen sèr
„ compelídos, y apremiádos por
„ qualesquier Juéces Eclesiásticos,
„ sò las mísmas pénas, y ótras que
„ à su arbítrio se impusiéssen, co-
„ mo mas largaménte se contiéne
„ en las létras héchas en fórma de
„ Bréve de Gregório, y Cleménte
„ nuéstros Predecessôres, sò la dá-
„ ta en Róma en San Pédro, sub-
„ annulo Piscatôris à dóce de Di-
„ ciémbre, mil y seisciéntos, el año
„ nuéve de su Pontificádo. Y como
„ por informació de nuéstro Cha-
„ ríssimo en Christo Hijo Philipo,
„ Réy Cathólico de las Españas,
„ áyamos entendído, y por expe-
„ riéncia séa cláro, que la prohi-
„ bicion de ir à las Indias, y Ciu-
„ dad de Gôa, por ótra párte que
„ por Portugal, *no solo no hà dado*
„ *aún el frúto, q̃ se esperába, péro ni*
„ *aun fuè vtil à la Propagacion de*
„ *la Fè Cathólica.* Nos, queriéndo
„ provèer, por la obligacion de
„ nuéstro Oficio de Pastor, quán-
„ to de lo alto à nuéstra humildad
„ se concéde, paraque tan gran
„ óbra de Dios puéda hacérse li-
„ breménte, quitádo tódo impedi-
„ ménto, teniéndo por las presen-
„ tes por expréssos los tenôres de
„ las díchas Létras de Gregório, y
„ Cleménte nuéstros Predecessôres;
„ por tenor de las presentes, con-
„ cedémos, por autorídad Aposto-
„ lica, à tòdos, y qualesquier Maés-
„ tros, Minístros, ò Priôres Gene-
„ ráles de las Ordenes Mendicán-
„ tes, ò Cabézas de las Ordenes de
„ qualquier nómbre que sean lla-
„ mádos, que agôra, ò por tiémpo
„ fuéren, que quándo la necessidad
„ lo pidiére, puédan líbre, y lici-
„ taménte embiar los Superiôres de
„ las Ordenes, que están en aqué-
„ llas pártes, aunque sea por ótra
„ vía, que la de Portugal, à qualesf-
„ quier Religiôsos de su Orden de
„ buéna vida, y erudicion, que
„ juzgáren en el Señor sèr vtiles, y
„ idóneos para los sobredichos Ofi-
„ cios, y Cárgos, à las sobredíchas
„ Islas de Japônes, y à ótras Provín-
„ cias, y Regiônes próximas, adja-
„ céntes, y finitimas à éllas, pué-
„ dan passar líbre, y licitaménte,
„ guardáda en lo demàs la fórma
„ en tódo, y por tódo, y no de ótra
„ manéra, de las díchas Létras de
„ Cleménte nuéstro Predecessor.
„ Queréinos empéro, y declarámos,
„ no obstar al entredícho, y pro-
„ hibiciônes, y Létras de los díchos
„ Predecessôres, y otras cósas so-
„ bredíchas, ni à las Constituciô-
„ nes, y Ordenaciônes especiáles, y
„ Generáles, Apostólicas, Synodá-
„ les; y Provinciáles, y las héchas
„ por Concílios vniversales, ni à
„ los Estatútos, y Costúmbres de la
„ dícha Compañía de Jesus, y de
„ ótras Religiônes de las Provín-
„ cias, y Regiônes sobredíchas,
„ confirmádos, y roborádos con
„ juraménto, y confirmacion A-
„ postólica, ò qualquier ótra fir-
„ méza, y Privilégios, y Indúltos,
„ assì por Létras Apostólicas à éllos
„ concedídas, y à sus Prelados, y
„ Superiôres, y persónas, assì par-
„ ticuláres, sò qualesquier tenôres
„ y fórmas, assì con qualesquier
„ de-

„ derogatórias de derogatórias, y „ ótras Cláusulas mas eficaces in- „ sólitas, y irritántes, y ótros De- „ crétos, asì por mótu próprio, y „ de ciérta ciéncia, y de plenitùd „ de la potestad Apostólica, apro- „ bádos, ò innovádos in génere, ò „ in spécie, ò de ótra qualquier „ manéra concedídos. A tódos los „ quáles por tenor de las presentes „ derogámos, como si para su su- „ ficiénte derogacion en ótra ma- „ néra de éllas, y de tódos sus te- „ nôres se huviésse de hacer men- „ cion especial, específica, expréssa, „ y individua, y de vérbo ad vér- „ bum, y no por Cláusulas generá- „ les conteniéntes lo mésmo, ò „ qualquier ótra declaracion, ò se „ huviésse de guardar para ésto al- „ gúna ótra exquisita expresion, „ teniéndo por las presentes por „ suficientemente expréssos los tá- „ les tenôres, como si héchos fués- „ sen de vérbo ad vérbum, no de- „ jándo cósa algúna, y guardáda „ la fórma en éllas dáda, por ésta „ vèz especial, y expressaménte, y „ quánto son contrários à nuéstra „ prohibicion, y entredícho, y à „ ótras cósas sobredíchas, queré- „ mos, y declarámos sèr derogá- „ dos, y asì sèr juzgádos, ni aqué- „ llas cósas en manéra algúna po- „ dérles valer, ò ayudar, ni quales- „ quier otras cósas contrárias. Y „ porque sería dificultôso, dónde „ quiéra que fuére necessário, en- „ señar, ò publicar las presentes „ Létras, querémos, q̃ totalménte „ se dè la mésma fee en juício, y „ fuéra, à sus trasládos, aunque „ séan impréssos, subscríptos por „ máno de Notário publico, ò de „ algun Secretário de las díchas „ Religiônes, y selladas con el Sé- „ llo de algúna persóna constitui- „ da en Dignidad Eclesiástica, ò „ de qualquier de los Generáles so- „ bredíchos, la qual fee se daría à „ las presentes, si fuéssen presentá- „ das, y mostrádas. Dáda en San „ Márcos, sò el Anillo del Pesca- „ dor, à ónce de Június, mil, y seis- „ ciéntos, y ócho, el año quárto de „ Nuéstro Pontificádo. = Cipion „ Cobellucio. = Traducido de La- „ tin en Castelláno, por mi = Tho- „ màs Graciá Dantisco, Secretário.

586. „ Yo Juan Costílla de „ Santander, Notário Apostólico, „ Aprobádo por autoridad Apos- „ tólica, y Ordinária, vno de los „ Notários Proprietários, y del nú- „ méro de la Audiéncia Arzobis- „ pal de la Villa de Madrid, Córte „ de su Magestad. Certifico, y doy „ feè à los que la presénte viéren, „ q̃ éste Traslàdo và ciérto, y ver- „ dadéro, y concuérda con su O- „ riginal, q̃ entreguè à la párte; y „ asì mismo, q̃ el Séllo con que và „ selládo es de las Armas del Señor „ D. Martin de Córdova, Comis- „ sário General de la Sàta Cruzáda, „ Prior, y Señor de Junquéra, y en „ feè de éllo lo firmè, y signè = „ En Testimónio de Verdad = „ Juan Costílla de Santander.

587. „ Yo Pédro de la Tór- „ re, Escriváno mayòr de la Go- „ vernacion de ésta Nuéva Espá- „ ña, por el Rèy Nuéstro Señor, „ hìce sacar el Trasládo de la Ce-

„ du-

„ dula Real de su Mageſtad, y el
„ Indúlto de su Santidad, que de
„ ſuſo vá escrito, de pediménto
„ del Pádre Fr. Pédro Mathías, Co-
„ miſsário de los Religiôſos Deſ-
„ calzos de la Orden de San Fran-
„ cíſco, que en éſta ocaſion vàn
„ á las Iſlas Philipínas, y de Man-
„ daménto del Excelentíſsimo Se-
„ ñor Don Luis de Veláſco, Mar-
„ ques de Salínas, Virréy, Lugar
„ Theniénte del Réy Nuéſtro Se-
„ ñor en éſta dícha Nuéva Eſpáña,
„ y vá ciérto, y verdadéro. En la
„ Ciudad de México, á cinco de
„ Febréro, de mil, y ſeiſciéntos, y
„ once años; ſiéndo Teſtígos A-
„ lónſo Pérez Carréño, Juan Fer-
„ nández de Guérta, y Francíſco
„ Barbôſa, Vecinos de éſta Ciu-
„ dad. = Pedro de la Tórre.

588. „ Los Eſcrivanos, que
„ aqui firmámos, dámos feè, que
„ Pédro de la Tórre, de quien pa-
„ réce eſtàr firmádo éſte recáudo,
„ es Eſcriváno mayór de la Gover-
„ nació de éſta Nuéva Eſpáña, y à
„ ſus Teſtimónios, y ótros áutos
„ que ante èl hàn paſsádo, y páſ-
„ ſan ſe les hà dádo, y dà entéra
„ feè, y crédito en juício è fuéra de
„ èl. Fécho en la Ciudad de Mé-
„ xico, en cínco dias del mes de
„ Febréro de mil ſeiſciéntos, y on-
„ ce años. = Francíſco de Guz-
„ man, Eſcriváno Real. = Pédro
„ Ochôa, Eſcriváno Real. = Mel-
„ chor Gutiérrez, Eſcriváno Real.

El miſmo Bréve de Páulo V. en Latin.

PAVLVS PAPA V.

589. „ UNiverſis, & ſingu-
„ lis, præſentes lit-
„ teras inſpecturis, ſalutem, & A-
„ poſtolicam benedictionem. Sedis
„ Apoſtolicæ providentia circunſ-
„ pecta quæ ratione ſuadente ali-
„ quando decrevit, experientia, de-
„ inde comperto mutatione indi-
„ gere, nonnunquam immutat,
„ prout te maturè diſcuſſa in Do-
„ mino judicat expedire. Alias ſi-
„ quidem fel. rec. Gregorius Papa
„ XIII, prædeceſſor noſter, certis
„ tūc expreſsis cauſis adductus, per
„ ſuas in ſimili forma Brevis litte-
„ ras, ſub Dat. die xxviij Januarij
„ M. D. LXXXV. Pontificatus
„ ſui anno xiij. Omnibus Patriar-
„ chis, & Epiſcopis, etiam Provin-
„ ciæ Chinæ, & Japponis, ſub in-
„ terdicti Eccleſiaſtici, & ſuſpen-
„ ſionis ab ingreſu Eccleſiæ, & Pon-
„ tificalium exercitio, alijs vero
„ Sacerdotibus, Clericis, & Mini-
„ ſtris Eccleſiaſticis, tam Secula-
„ ribus, quàm cujuſvis Ordinis
„ Regularibus, cujuſcumque ſta-
„ tus, gradus, ordinis, & conditio-
„ nis exiſterent, ſub excommuni-
„ cationis majoris pœnis, ipſo fa-
„ cto, incurrendis interdixit, & in-
„ hibuit, ne ad eaſdem Regiones,
„ & Provincias Japponicas Evan-
„ gelij prædicandi, vel Doctrinam
„ Chriſtianam docendi, aut Sacra-
„ menta miniſtrandi, aliavè mu-
„ nia Eccleſiaſtica obeundi cauſa

,, ſine ſua, & Sedis Apoſtolicæ ex- ,, preſſa licentia proficiſci auderent. ,, Poſtmodum autẽ recolendæ me- ,, moriæ Clemens Pap. VIII. ſimi- ,, liter prædeceſſor noſter, accepto ,, quod tam Chinæ, & Japponum ,, quàm aliæ illis vicinæ, & adja- ,, centes Inſulæ, Regiones, & Pro- ,, vinciæ, ac finitima Regna Indiæ ,, Occidentalis, ampliſsima, & po- ,, pulis refertiſsima erant, & pro ,, tanta animarum multitudine ad ,, fidem Catholicam traducenda, ,, & ſpiritualibus alimentis foven- ,, da, plures Operarij, & Miniſtri ,, neceſsarij erant, quàm ex ſola ,, Religioſorum Societate Jeſu ha- ,, beri poterant, omnibus, & ſin- ,, gulis Mendicantium Ordinum ,, Magiſtris, ſeu Prioribus genera- ,, libus, tunc & pro tempore exi- ,, ſtentibus indulſit, ut cum neceſ- ,, ſitas poſtulaſſet, quoſlibet Ordi- ,, nis ſui ſpectatæ vitæ, & erudi- ,, tionis Religioſos, quos nimirùm ,, ad prædicta officia, & miniſteria ,, idoneos, & vtiles fore in Domi- ,, no judicarent, per Luſitaniam ,, dumtaxat, & ſuſcepta inde na- ,, vigatione in Indias, & Civitatem ,, Goam, atque ad Superiores Or- ,, dinum in illis partibus exiſtentes ,, trãſmittere; & tàm ipſi ſic tranſ- ,, mittendi, quàm alij ſupradicto- ,, rum Ordinum Religioſi in eiſ- ,, dem Indiarum partibus exiſten- ,, tes, & ad hoc munus obeundum ,, à ſuis Magiſtris, Miniſtris, vel ,, Prioribus Generalibus, ſeu alijs ,, Superioribus electi, & approbati, ,, tam ad Japonicas prædictas quam ,, ad alias proximas, & adjacentes, ,, etiam Chinæ, & finitimorum ,, Regnorum, & Terræ firmæ In- ,, diæ Orientalis Inſulas, Regiones, ,, & Provincias accedere poſſent. ,, Cæterum omnibus, & ſingulis ,, Religioſis, cujuſcumque ſtatus, ,, gradus, ordinis, & conditionis ,, eſſent, ſub excommunicationis ,, majoris, à qua non niſi à Roma- ,, no Pontifice, preterquam in mor- ,, tis articulo abſolvi poſſent, nec- ,, non privationis vocis, tàm acti- ,, væ, quam paſsivæ, ac dignita- ,, tum, adminiſtrationum, & offi- ,, ciorum quorumcumque, necnon ,, inhabilitatis ad illa, & alia in ,, poſterum obtinenda, ac exercen- ,, da, pœnis ipſo facto, abſque ulla ,, declaratione, incurrendis, inter- ,, dixit, & prohibuit, ne ex Inſulis ,, Philippinis nuncupatis, ſive qua- ,, libet alia Indiarum Occidenta- ,, lium, vel qua pro partibus In- ,, diarum Occidentalium tunc ha- ,, bebantur, parte ad illas pertinẽte ,, in Japponicas, & alias illis pro- ,, ximas adjacẽntes; & finitimas ,, Inſulas, Provincias, & Regiones ,, prædictas, etiam quorumcum- ,, que privilegiorum eis, vel ſuis ,, Ordinibus à dicto Clemente, & ,, Romanis Pontificibus prædeceſ- ,, ſoribus ſuis ſub quibuſcumque ,, tenoribus, & formis, in genere, ,, vel in ſpecie, etiam ſuper facul- ,, tate prædicandi verbum Dei per ,, vniverſum mundũ, eatenus con- ,, ceſsorum, ſeu in poſterum etiam ,, concedendorum, approbandorũ, ,, & innovandorum, niſi in illis de ,, prohibitione hujuſmodi, & inter- ,, dicto ſpecialis, ſpecifica, & ex- ,, preſ-

„ pressa mentio cum sufficienti de„ rogatione, fieret, aut quovis alio „ prætextu, & quæsito colore pro„ ficisci, & transire auderent, vel „ præsumerent, & si qui eatenus vel „ in posterum secus facerent, post„ quam moniti essent, statim sub „ eisdem pœnis omni mora, & ex„ cusatione cessante, ad dictas In„ sulas Philippinas, vel alias partes „ Indiarum Occidentalium rever„ ti, & redire omninò tenerentur, „ & ad id per quoscumque Judices „ Ecclesiasticos sub eisdem, & alijs „ eorum arbitrio infligendis pœnis „ cogi, & compelli possent, prout „ in dictis Gregorij, ac prædicti „ Clementis prædecessorum desu„ per etiam in forma Brevis, sub „ Dat. Romæ apud Sanctum Pe„ trum sub Annulo Piscatoris, die „ xij. Decembris M. DC. Pontifi„ catus sui anno nono confectis „ litteris plenius continetur. Cum „ autē sicut ex insinuatione Chari„ ssimi in Christo Filij nostri Phi„ lippi Hispaniarum Regis Catho„ lici accepimus, experientia com„ pertum sit, quod *prohibitio* ac„ cedendi ad Indias, & Civitatem „ Goam, alias quàm per Lusita„ niam, *nec qui sperabatur ex eo* „ *fructum protulit, neque Catholicæ* „ *fidei propagationis negotio utilis* „ *fuit*. Nos pro Pastoralis officij „ nostri debito, vt tantum opus „ Dei, omni sublato impedimen„ to, liberè peragi posit, quantum „ humilitati nostræ ex alto conce„ ditur, providere volentes, dicta„ rumque litterarum Gregorij, & „ Clementis prædecessorum teno„ res, præsentibus pro expressis „ habentes, omnibus, & singulis „ Mendicantium Ordinū Magis„ tris, Ministris, seu Prioribus Ge„ neralibus, aut alio quocumque „ nomine nuncupatis Ordinum, „ capitibus, nunc & pro tempore „ existentibus, vt cum necessitas „ postulaverit, quoslibet Ordinis „ sui spectatæ vitæ, & eruditionis „ Religiosos, quos nimirùm ad „ prædicta officia, & munia ido„ neos, & vtiles fore in Domino „ judicaverint, ad Superiores Or„ dinum in illis partibus existen„ tes, etiam per aliam viam, quàm „ per Lusitaniam, in Japponicas, „ & alias proximas adjacentes, & „ finitimas Insulas, Provincias, & „ Regiones prædictas, servata in „ Reliquis dictarum litterarum „ Clementis prædecessoris forma, „ in omnibus, & per omnia, & „ non aliàs, transmittere liberè, & „ licitè valeant, auctoritate Apos„ tolica, tenore præsentium indul„ gemus. Non obstantibus inter„ dicto, & prohibitionibus, ac lit„ teris dictorum prædecessorum, „ alijsque præmissis, necnon A„ postolicis, ac Synodalibus, Pro„ vincialibus, & Vniversalibus Cō„ cilijs editis, specialibus, vel ge„ neralibus Constitutionibus, & „ Ordinationibus, necnon prædi„ ctæ Societatis Jesu aliarumque „ Religionum, Provinciarum, & „ Regionum prædictarum jura„ mento, confirmatione, Aposto„ lica, vel quavis firmitate alia „ roboratis statutis, & consuetudi„ nibus, privilegijs quoque indul„

„ tis,

» tis, & litteris Apostolicis, illis,
» eorumque Prælatis, Superiori-
» bus, & personis etiam particula-
» ribus sub quibuscumque teno-
» ribus, & formis, ac cum quibus-
» vis derogatoriarum derogatorijs,
» alijsque efficacioribus, & insoli-
» tis clausulis, ac irritantibus, &
» alijs decretis, etiam motu pro-
» prio, & ex certa scientia, ac de
» Apostolicæ potestatis plenitudi-
» ne in genere, vel in specie, àc a-
» liàs quomodolibet concessis, ap-
» probatis, & innovatis. Quibus
» omnibus, etiam si pro illorum
» sufficienti derogatione aliàs, de
» illis, eorumque totis tenoribus
» specialis, specifica, expressa, &
» individua, ac de verbo ad ver-
» bum, non autem per clausulas
» generales idē importantes men-
» tio, seu quævis alia expressio ha-
» benda, aut aliqua alia exquisita
» forma ad hoc servanda esset, te-
» nores hujusmodi, ac si de verbo
» ad verbum, nihil penitus omisso,
» & forma in illis tradita obser-
» vata, inserti forent, præsentibus,
» pro sufficienter expressis, & in-
» sertis habentes, hac vice specia-
» liter, & expressè, in quantum
» nostris prohibitioni, & interdi-
» cto alijsque præmissis adver-
» sentur, harum serie derogamus;
» & derogatum esse censeri, neque
» illa eis ullatenus suffragari volu-
» mus, et declaramus, cæterisque
» contrarijs quibuscūque. Et quia
» dificile foret, præsentes litteras,
» vbicumque vsus venerit, osten-
„ di, et publicari, volumus, vt ea-
„ rum exemplis, etiam impressis,
„ manu Notarij publici, vel alicu-
„ jus dictarum Religionum Secre-
„ tarij subscriptis, et personæ in
„ Dignitate Ecclesiastica cōstitutæ,
„ vel cujusvis ex Generalibus præ-
„ dictis sigillo munitis, eadē pror-
„ sus fides in judicio, et extra ad-
„ hibeatur, quæ præsentibus adhi-
„ beretur, si essent exhibitæ vel os-
„ tensæ. Datum Romæ apud San-
„ ctum Marcum sub Annulo Pi-
„ scatoris, die undecima Iunij
„ millesimi sexcentesimi octavi,
„ Pontificatus nostri anno quar-
„ to = Scipio Cobellutius.

590. „ Ego Bartholomeus Gu-
„ tierrez publicus Apostolica au-
„ ctoritate Notarius Illustrissi-
„ mique, et Reverendissimi Do-
„ mini Don Deci Carrafa Ar-
„ chiepiscopi Damasci Nuntij, et
„ Collectoris generalis Apostolici
„ Abbreviaturam regens ipsiusque
„ Tribunalis Notarius fidem fa-
„ cio, et attestor præinsertas Lit-
„ teras Apostolicas, cum suis ve-
„ ris Originalibus Concordare Si-
„ gillumque hoc pro cujus Im-
„ pressione munitur dicti Illustris-
„ simi Domini Nuntij, et exi-
„ stere: in cuius fidem hic me
„ subscripsi. = Bartholomeus Gu-
„ tierrez, Notarius Apostolicus,
„ et Abbreviator.

SAN-

SANTISSIMI D. N. D. Vrbani Divina Providentia Papæ VIII. Constitutio super Misſionibus Religioſorum ad Japponiam, & alias Regiones Indiarum Orientalium.

VRBANVS PAPA VIII.

591. „ VNiverſis Chriſti fidelibus præſentes „ litteras inſpecturis ſalutem, & „ Apoſtolicam benedictionem. Ex „ debito Paſtoralis officij ſaluti animarum, & fidei Catholicæ propagationi proſpicientes ea, quæ „ providè à Romanis Pontificibus „ prædeceſſoribus noſtris propterea „ ordinata fuerunt, ſi ſubinde experientia docet, ea mutatione indigere, libentèr immutamus, aliaſque diſponimus, prout ad fidei „ Catholicæ propagationem, & animarum ſalute hujuſmodi conſpicimus in Domino ſalubritèr „ expedire. Alias ſiquidem felicis „ recordationis, Gregorius Papa „ XIII. Prædeceſſor noſter, *Certis tunc expreſsis cauſis* adductus, per „ ſuas in ſimili forma Brevis litteras ſub dat. die xxviij. Januarij. „ M. D. LXXXV. Pontificatus ſui „ anno xiij, omnibus Patriarchis, & „ Epiſcopis, etiam Provinciæ Chinæ, & Japponis, ſub interdicti „ Eccleſiaſtici, & ſuſpenſionis ab „ ingreſſu Eccleſiæ, & Pontificaliū exercitio, alijs verò Sacerdotibus, Clericis, & Miniſtris Eccleſiaſticis tàm Secularibus, quā „ cujuſvis Ordinis Regularibus, cujuſcumque ſtatus, gradus, ordinis, & conditionis exiſterent, ſub „ excommunicationis majoris pœnis, ipſo facto, incurrendis, interdixit, & inhibuit, ne ad earum „ Regiones, & Provincias Japponicas Evangelij prædicandi, vel „ Doctrinam Chriſtianam docendi, aut Sacramenta adminiſtrandi, aliaque munia Eccleſiaſtica „ obeundi cauſa, ſine ſuæ, & Sedis „ Apoſtolicæ expreſſa licentia proficiſci auderent. Poſt modum autem, rec. memor. Clemens Papa „ VIII. ſimilitèr prædeceſſor noſter, „ accepto, quod tàm Chinæ, & „ Japponum quàm aliæ illis vicinæ, & adjacentes Inſulæ, Regiones, & Provinciæ, ac finitima „ Regna Indiæ Orientalis ampliſsima, & populis refertiſsima erant, „ & pro tanta animarum multitudine ad fidem Catholicam traducenda, & ſpiritualibus alimentis fovenda, plures Operarij, ac „ Miniſtri neceſſarij erant, quàm „ ex ſola Religioſorum Societate „ Jeſu haberi poterant, omnibus, „ & ſingulis Mendicantium Ordinum Magiſtris, ſeu Prioribus Generalibus tunc, & pro tempore „ exiſtentibus indulſit, vt cum neceſsitas poſtulaſſet quoſlibet ordinis ſui ſpectatæ vitæ, & eruditionis Religioſos, quos nimirùm ad prædicta officia, & miniſteria idoneos, & vtiles fore in „ Domino judicarent, per Luſitaniam dumtaxàt, & ſuſcepta inde navigatione, in Indias, & Civitatem Goām, atque ad Supe-

„rio-

„ riores Ordinum in illis partibus
„ existentes transmittere, & tàm
„ ipsi sic transmittendi, quàm alij
„ supradictorum Ordinum Religio-
„ si in eisdem Indiarum partibus
„ existentes, & ad hoc munus o-
„ beundum à suis Magistris, Mi-
„ nistris, vel Prioribus Generalibus,
„ seu alijs Superioribus electi, &
„ approbati, tã ad Japponicas præ-
„ dictas, quàm ad alias proximas,
„ & adjacentes, etiam Chinæ, &
„ finitimorum Regnorum, & Ter-
„ ræ firmæ Indiæ Orientalis Insu-
„ las, Regiones, & Provincias ac-
„ cedere possent. Cæterùm omni-
„ bus, & singulis Religiosis cujus-
„ cumque status, gradus, ordinis,
„ & conditionis essent, sub excom-
„ municationis majoris, à qua non
„ nisi à Romano Pontifice, præ-
„ terquàm in articulo mortis, ab-
„ solvi possent, necnon privatio-
„ nis vocis tàm activæ, quàm pas-
„ sivæ, ac dignitatum, administra-
„ tionum, & officiorum quorum-
„ cumque, necnon inhabilitatis ad
„ illa, & alia in posterum obtinen-
„ da, ac exercenda pœnis, ipso
„ facto, absque vlla declaratione,
„ incurrendis, interdixit, & prohi-
„ buit, ne ex Insulis Philippinis
„ nuncupatis, sive qualibet alia In-
„ diarum Occidentalium, vel quæ
„ pro partibus Indiarum Occiden-
„ talium tunc habebantur parte ad
„ illas pertinente, in Japponicas,
„ & alias illis proximas adjacen-
„ tes, & finitimas Insulas, Provin-
„ cias, & Regiones prædictas, e-
„ tiam quorumcumque privilegio-
„ rum eis, vel suis Ordinibus à
„ dicto Clemente, & Romanis Põ-
„ tificibus prædecessoribus suis sub
„ quibuscumque tenoribus, & for-
„ mis in genere, vel in specie, etiã
„ super facultate prædicandi Ver-
„ bum Dei per vniversum mundũ,
„ eatenùs concessorum, seu in po-
„ sterum etiam concedendorũ, ap-
„ probandorum, & innovandorũ,
„ nisi in illis de prohibitione hujus-
„ modi, & interdicto specialis, spe-
„ cifica, & expressa mentio, cum
„ sufficienti derogatione fieret, aut
„ quovis alio prætextu, & quæsito
„ colore proficisci, & transire au-
„ derent, vel præsumerent, & si qui
„ eatenùs, vel in posterum secùs
„ facerent, postquam moniti essent
„ statim sub eisdem pœnis omni
„ mora, & excusatione cessante,
„ ad dictas Insulas Philippinas, vel
„ alias partes Indiarum Occiden-
„ talium reverti, & redire omninò
„ tenerentur, et ad id per quos-
„ cũque Judices Ecclesiasticos sub
„ eisdem, et alijs eorum arbitrio
„ infligendis pœnis cogi, et com-
„ pelli possent. Et sub inde fœlicis
„ recordation. Paulus Papa V. si-
„ militèr prædecessor noster, ac-
„ cepto, experientia compertum
„ esse, quod *prohibitio* accedendi
„ ad Indias, & Civitatem Goam,
„ aliàs quàm per Lusitaniam, *nec*
„ *qui sperabatur, ex eo fructum pro-*
„ *tulerat, neque Catholicæ fidei pro-*
„ *pagationis negotio vtilis fuerit*, et
„ propterea, vt tantum opus Dei,
„ sublato omni impedimento, libe-
„ rè peragi posset, providere vo-
„ lens, omnibus, et singulis, Men-
„ dicantium Ordinum Magistris,

„ Mi-

„ Miniſtris, ſeu Prioribus Genera-
„ libus, aut alio quocumque no-
„ mine nuncupatis Ordinum Ca-
„ pitibus tunc, et pro tempore exi-
„ ſtentibus, vt cum neceſsitas po-
„ ſtularet, quoſlibet Ordinis ſui
„ ſpectatæ vitæ, et eruditionis Re-
„ ligioſos, quos nimirùm ad præ-
„ dicta officia, et munia idoneos,
„ et vtiles fore in Domino judi-
„ caſſent, ad Superiores Ordinum
„ in illis partibus exiſtentes, etiàm
„ per aliam viam quam per Luſi-
„ taniam; in Japponicas, et alias
„ illis proximas adjacentes, et fi-
„ nitimas Inſulas, Provincias, et
„ Regiones prædictas, ſervata in
„ reliquis dictarũ litterarum Cle-
„ mentis Prædeceſſoris forma in
„ omnibus, et per omnia, et non
„ alitèr tranſmittere liberè, et li-
„ citè valerent; indulſit, et aliàs
„ prout in Gregorij, et Clemen-
„ tis, ac Pauli V. Prædeceſſoris
„ prædictorum litteris deſuper ex-
„ peditis, quarum tenores, præſen-
„ tibus pro expræſsis, habere vo-
„ lumus, plenius continetur. Cum
„ autem experientia plurium an-
„ norum compertum fuerit, ordi-
„ nationes in prædictis litteris cõ-
„ tentas, non ſufficere; eaſque a-
„ liqua proviſione indigere, vt in
„ prædictas Inſulas, et Regna fa-
„ ciliùs Sacro-Sanctum Chriſti
„ Domini Evangelium, prædicari,
„ et propagari poſsit, ac valeat:
„ Nos pro officij noſtri debito,
„ poſt habitam cum Venerabilibus
„ Fratribus noſtris Sanctæ Roma-
„ næ Eccleſiæ Cardinalibus nego-
„ tio propagandæ fidei, per vni-
„ verſum mundum præpoſitis, ma-
„ turà deliberationem præfati Pau-
„ li Prædeceſſoris noſtri litteris in-
„ hærentes, omnibus, et ſingulis
„ Religionum cujuſcumque Ordi-
„ nis, aut Inſtituti, etiàm Societa-
„ tis Jeſu Magiſtris, ſeu Prioribus
„ Generalibus, aut quocumque
„ nomine nuncupentur Ordinum
„ Capitibus nunc, et pro tempo-
„ re exiſtentibus, auctoritate A-
„ poſtolica tenore præſentium cõ-
„ cedimus, et indulgemus, vt cum
„ eis expedire viſum fuerit quoſ-
„ libet ſuarum Religionum, Or-
„ dinum, et Inſtituti Religioſos,
„ quos ætate, vita, moribus, et
„ ſcientia idoneos eſſe ad Miſsio-
„ nes judicaverint, ad prædictas
„ Inſulas, Provincias, Regiones,
„ et Regna Indiæ Orientalis, e-
„ tiàm per alias vias; quam per
„ Luſitaniam, liberè, et licitè mit-
„ tere poſsint, ac valeant. Servata
„ tamèn in reliquis præfatarum
„ litterarum Clementis Prædeceſ-
„ ſoris noſtri forma in omnibus,
„ et per omnia, et non alitèr. Nec-
„ non quoſcumque Eccleſiaſticos,
„ et Religioſos cujuſcumque Or-
„ dinis, et Inſtituti, tàm non Men-
„ dicantium, quàm Medicantium,
„ etiàm Societatis Jeſu, et Sæcula-
„ res, Religioſorum, vt præfertur,
„ mittẽdorum ad Inſulas, Provin-
„ cias, Regiones, et Regna prædic-
„ ta, acceſſum hujuſmodi impediẽ-
„ tes Excommunicationis latæ ſen-
„ tentiæ vinculo innodamus. Reli-
„ gioſos verò, vt ſuprà, mittendos,
„ ac etiàm miſſos, et in prædictis
„ locis nunc degentes plurimùm

„ in Domino hortamur, vt in docendo populos, et præsertìm de recenti ad fidem christianam conversos vniformes sint, ne ob doctrinæ diversitatem, præsertìm in materijs moralibus, Neophiti illi aliquod scandalum patiantur. Et quia in hac re Generalium præfatorum curam, et vigilantiam plurimum profuturam arbitramur, ejsdem injungimus, vt prædictos suos Religiosos ad servandam prædictam fraternitatem sæpiùs adhortentur. Vt autèm id faciliùs succedat, præfati Religiosi in instruendis populis prædictorum locorum Indiæ Orientalis Cathecismum Romanum, et Doctrinam christianam parvam, et magnam bonæ memoriæ Roberti Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalis Bellarmini nuncupati, in linguas prædictorum translatas, et impræssas, si fieri poterit, omninò adhibeant. Quoniàm autèm, sicut non sine animi nostri dolore intelleximus in Jappone à plurimis annis contrà Christianos, et præsertìm Religiosos, accerrima persecutio fuit commota, eaquè vsque ad præsens perdurat, et viget, omnibus, et singulis Christianis nunc in Jappone existentibus, et pro tempore futuris, vt à quibusvis Sacerdotibus, vt suprà, à Generalibus eorum illùc missis, ac mittendis, quorum copiam habere poterunt, Sacramenta (Ordinem tamèn Episcopalem non requirentia) etiàm parrochiàlia, præsenti rerum statu, suscipere liberè, et licitè valeant, concedimus paritèr, et indulgemus. Cæterum quia à Sacris Canonibus, Conciliorũ Decretis, ac Apostolicis Constitutionibus, omnibus Religiosis, ac etiàm alijs Ecclesiasticis, præsertìm in Sacris Ordinibus constitutis mercaturæ, et negotiationes sæculares districtè prohibentur, ac valdè damnosum, indecorum, et indecens existit, hujusmodi personas divino cultui mancipatas, ac præcipuè illas, quæ ad prædicandum Sacro-Sanctum Christi Domini Evangelium distinattæ sunt, præfatis mercaturæ, et negotiationibus se immiscere, aut operam dare, prædictorum Sacrorum Canonum, ac Decretorum, Constitutionumq; Apostolicarum dispositioni inhærentes aùctoritate Apostolica earũdem tenore præsentium Religiosis omnibus cujuscumquè Ordinis, et Instituti tàm non Mendicantium, etiàm Societatis Jesu, eorumquè singulis, tàm in prædictis locis nunc existentibus, quàm in futurum ad illa mittendis, omnem, et quamcumq; mercaturam, seu negotiationem quocumque modo ab eis fieri contingat, sive per se, sive per alios, sive proprio, sive communitatis nomine directè, sivè indirectè, aut quovis alio prætextu, causa, aut colore, interdicimus, et prohibemus, sub Excommunicationis latæ sententiæ pœnis ipso facto incurrendis, ac privatio-

„ tionis vocis activæ, et passivæ, „ officiorum, ac graduum, & „ dignitatum quorumcumque, e- „ tiàm inhabilitatis ad ea, & in- „ supèr amissionis mercium, & „ lucrorum ex eis factorum. Quæ „ omnia à Superioribus Religio- „ num; ex quibus delinquentes „ existent, reservanda erunt ad „ vsum Missionum, quæ eædem „ Religiones habent, & habitu- „ ræ sunt in futurum in prædi- „ ctis Indijs, & non in alios v- „ sus, eisdem Superioribus distri- „ ctè præcipientes, sub eisdē pœ- „ nis, vt in hoc invigilent, & con- „ tra delinquentes ad prædictas „ pœnas procedant, sublata eisdem „ facultate hujusmodi delinquenti- „ bus aliquid ex dictis mercibus, „ & lucris, quamvis minimum, „ remittendi, aut condonandi. „ Quod si fortè aliquæ controver- „ siæ intèr Religiosos dictarū Re- „ ligionum (quod Deus avertat) „ oriantur, Episcopi locorum præ- „ dictorum pro tempore existen- „ tes, tanquàm Sedis Apostolicæ „ Delegati, illas decidant, & ter- „ minent: si verò graviora quæ- „ dam negotia occurrerint, ea ad „ Nos, & Romanos Pōtifices suc- „ cessores nostros quantò citiùs ab „ eisdem Episcopis referantur, vt „ quod in illis statui, ac decerni „ debeat, matura cōsultatione ad- „ hibita provideri possit, sicq; vo- „ lumus, & ordinamus. Decernen- „ tes, præsentes litteras validas fir- „ mas, & efficaces existere, & fo- „ re, ac ab omnibus, & singulis, „ ad quos spectat, & pro tempore „ spectabit, inviolabilitèr obser- „ vari, sicque per quoscumque Ju- „ dices Ordinarios, & Delegatos, „ etiàm causarum Palatij Aposto- „ lici Auditores, sublata eis, & e- „ orum cuilibet quavis alitèr ju- „ dicandi, & interpretandi facul- „ tate, & auctoritate, judicari, & „ deffiniri debere, ac irritum, & „ innane, si secus supèr his, à quo- „ quam quavis auctoritate scien- „ ter, vel ignorantèr contigerit at- „ tentari. Mandantes propterea v- „ niversis, & singulis Patriarchis, „ Archiepiscopis, ac cæteris Eccle- „ siarum, & locorum, etiàm Re- „ gularium Prælatis per vniversum „ Orbem constitutis, vt præsentes „ litteras in suis quisque Provin- „ cijs, Civitatibus, Diœcesibus, „ Capitulis, & Jurisdictionibus, ab „ omnibus inviolabilitèr observa- „ ri, & quotiès ab Ordinum præ- „ dictorum Religiosis requisiti fue- „ rint, solemnitèr publicari, cu- „ rent, & faciant. Non obstánti- „ bus interdicto, & prohibitioni- „ bus, ac litteris dictorum Præde- „ cessorum, alijsq; præmissis, nec- „ non Apostolicis, ac in Synoda- „ libus, Provincialibus, & vniver- „ salibus Concilij æditis speciali- „ bus, vel generalibus Constitutio- „ nibus, & Ordinationibus, ac Cō- „ stitutionibus de vna, & duabus „ Dietis, ità quod vigore præsen- „ tium, etiàm vltrà duas Dietas „ quilibet trahi possit, necnon So- „ cietatis Jesu, aliarumque Reli- „ gionum, Provinciarū, & Regio- „ num prædictarum juramento, „ confirmatione Apostolica, vel

„ quavis firmitate alia roboratis,
„ statutis, & consuetudinibus, pri-
„ vilegijs quoque, indultis, & lit-
„ teris Apostolicis, illis, eorumque
„ Prælatis, Superioribus, & perso-
„ nis etiàm in particularibus sub
„ quibuscumq; tamèn, & formis,
„ ac cum quibus suis derogatoria-
„ rum derogatorijs, alijsque effica-
„ cioribus, & insolitis clausulis, ac
„ irritantibus, & alijs Decretis, e-
„ tiàm motu proprio, & ex certa
„ scientia, ac de Apostolicæ pote-
„ statis plenitudine in genere, vel
„ in specie, ac aliàs quomodolibet
„ concessis, approbatis, & inno-
„ vatis. Quibus omnibus, etiàm
„ pro illorum sufficienti deroga-
„ tione aliàs de illis, eorumq; to-
„ tis tenoribus specialis, specifica,
„ expressa, & individua, ac de ver-
„ bo ad verbum, non autèm per
„ clausulas generales idem impor-
„ tantes, mentio, seu quævis alia
„ expressio habenda, aut aliqua a-
„ lia exquisita forma ad hoc ser-
„ vanda foret, tenore hujusmodi,
„ ac si de verbo ad verbum ni-
„ hil penitùs omisso, & forma in
„ illis tradita observata inserti fo-
„ rent, præsentibus pro suffici-
„ entèr expressis, & insertis ha-
„ bentes, hac vice specialitèr, &
„ expressè, in quantùm nostri
„ prohibitioni, & interdicto, alijs-
„ que præmissis adversentur, ha-
„ rum serie derogamus, ac de-
„ rogatum declaramus, cæteris-
„ que contrarijs quibuscumque.
„ Declarantes etiàm, ac decer-
„ nentes facultatem eligendi po-
„ steriorem datam quibusvis Or-
„ dinibus, Societatibus, etiàm Je-
„ su, nuncupatis, & alijs quibus-
„ cumque, etiàm speciali nota di-
„ gnis concessam, nemini adversus
„ præsentes nostras litteras posse
„ vnquàm suffragari. Et quia diffi-
„ cile foret præsentes litteras vbi-
„ cumque vsus venerit, ostendi, &
„ publicari: Volumus, vt earum
„ exemplis, etiàm impressis, ma-
„ nu Notarij publici, vel alicujus
„ dictarum Religionum Secretarij
„ subscriptis, & personæ in digni-
„ tate Ecclesiastica constitutæ, vel
„ cujusvis ex Generalibus prædi-
„ ctis, Sigillo munitis eadem pror-
„ sus fides in judicio, & extrà ad-
„ hibeatur, quæ præsentibus adhi-
„ beretur, si essent adhibitæ, vel
„ ostensæ. Dat. Romæ apud San-
„ ctum Petrum, sub Annulo Pis-
„ catoris, die vigesima secunda Fe-
„ bruarij M. DC. XXXIII. Pon-
„ tificatus nostri anno decimo.
„ M. A. Maraldus.

592. „ Este es vn Tralládo bien,
„ y fielménte sacádo, corregído, y
„ concertádo por mi Sántos de Ga-
„ ray, Notário público Apostóli-
„ co, Oficial mayòr, y Archi-
„ vísta, de la Audiéncia, y Tri-
„ bunal del Illustrísimo, y Reve-
„ rendísimo Señor Núncio de su
„ Santidad en éstos Réynos de Es-
„ páña, de vn Bréve despachádo
„ por nuéstro Santísimo Pádre Vr-
„ báno, por la Divína Providén-
„ cia Pápa Octávo, que para éste
„ efécto se me entregò, por pár-
„ te del Reveréndo Pádre, Maés-
„ tro Fr. Mathéo de la Villa, Pro-
„ cúrador General de la Província
„ del

„ del Sánto Rosário de las Philipí-„ nas, de la Orden de Sánto Do-„ míngo, à quien se le bolvì à en-„ tregar; y paraque de éllo cóns-„ te, de pediménto del dícho, dì la „ preſente, en Madrid, à diez y „ seis dias del mes de Júnio, de „ mil seiſciéntos, y tréinta y quá-„ tro años = Teſtígos Lazaro de „ Orue, y Eugenio de Zuazo, re-„ sidentes en Madrid = En teſ-„ timonio de verdad = Sántos de „ Garay.

593. „ Yo António de Galárza, „ y Deráſtegui, Criádo de su Ma-„ geſtad, y su Oficial mayòr de „ los papéles del Goviérno, y Guér-„ ra de la Secretaría del Real Cō-„ séjo de las Indias, en lo tocán-„ te à la Nuéva Eſpáña; certifi-„ co, que en véinte y dos del pre-„ sénte en el dícho Conséjo se „ preſentò éſta cópia de vn Bré-„ ve concedído; y aviéndole víſ-„ to los Señóres de èl, mandaron „ dar teſtimónio de su preſenta-„ cion, en cúyo cumpliménto doy „ la preſénte, en Madrid, à tré-„ inta de Septiembre, de mil seiſ-„ ciéntos y tréinta y quátro a-„ ños. = António de Galarza, y „ Deráſtegui.

594. „ Los Eſcrivános del Réy „ Nuéſtro Señor, que aqui ſig-„ námos, y firmámos, certificá-„ mos, y dámos fè, que Antó-„ nio de Galárza, y Deráſtegui, „ de quien và firmáda la certifi-„ cacion de arríba, es tal Criádo „ de su Mageſtad, y su Oficial ma-„ yòr de los papéles de Goviérno, y „ Guérra de la Secretaría del Real „ Conséjo, tocánte à la Nuéva „ Eſpáña, y à las certificaciônes, „ que hà dádo, y dà, se les dà en-„ téro crédito. Y paraque de éllo „ cónſte, damos la preſénte, en „ Madrid, à tréinta de Septiémbre „ de mil y seiſciéntos y tréinta y „ quátro años = En teſtimonio „ de verdad = Gregório Pérez „ de Andráde = En teſtimo-„ nio de verdad = Alónſo de „ Auñon.

595. „ Ego Frater Hieronymus „ Nadal, Publicus Apoſtolica au-„ ctoritate Notarius, hoc præſens „ tranſſumptum, ex Litteris Sanc-„ tiſsimi Domini Noſtri Divina „ Providentia Papæ Vrbani Octa-„ vi, in ijs quatuor folijs con-„ tentum, manu aliena, benè, et „ fidelitèr cōſcriptum, ex quodam „ tranſſumpto impreſſo, cum cer-„ tificationibus ſupradictorum No-„ tariorum, manuſcriptis, ſignis, „ Characteribus, publicis inſtru-„ mentis, et propijs nominibus ro-„ borato, vt ſupra continetur, de „ quibus omnibus, fidem facio, et „ vt in judicio, et extra judicium „ plena fides adhibeatur, meæ no-„ tariæ, quo vtor, appono ſig-„ num. = Lugar del ſigno = Fra-„ ter Hieronymus Nadal, Nota-„ rius Appoſtolicus.

596. „ Ego ſupradictus Fr. Hie-„ ronymus Nadal, Notarius A-„ poſtolicus fidem facio, quod ſu-„ pradictum Decretum, ſive in-„ dultum Sanctiſsimi Domini No-„ ſtri Vrbani Octavi, lectum, pu-„ blicatum, et notificatum fuit, in „ iſta Civitate Manilenſi, in hoc „ Cœ-

„ Cœnobio Deiparæ Virginis An-
„ gelorum, Fratrum Minorum, in
„ Ecclesia prædicti Ordinis, et Ci-
„ vitatis, Sabbato ante Domini-
„ cam Palmarum; die quarta A-
„ prilis, anni Domini milesimi sex-
„ centesimi trigesimi septimi, co-
„ ram multitudine Populi prædic-
„ tæ Civitatis ad sonum Campa-
„ næ congregata, Sabbato prædi-
„ cto, ad publicam concionem post
„ completorium prædicti diei: et
„ notum est omnibus, fuisse pu-
„ blicatum, et notificatum in om-
„ nibus alijs Ecclesijs prædictæ Ci-
„ vitatis: testes præsentes fuerunt,
„ in hoc Cœnobio, dictæ publica-
„ tionis, et notificationis, et etiam
„ prædictæ notorietatis illius in a-
„ lijs Ecclesijs prædictæ Civitatis,
„ Frater Antonius de la Concep-
„ cion, et Frater Ildephonsus de
„ San Joseph, Presbyteri, prædicti
„ Ordinis, Conventuales, et habi-
„ tantes in prædicta Civitate, et
„ Cœnobio; de quibus prædictis
„ omnibus, plenam fidem pre-
„ beo, die decima supradicti men-
„ sis, et anni, in supradicta Ci-
„ vitate, et Cœnobio. = Frater
„ Hieronymus Nadal, Notarius
„ Apostolicus.

PRO EPISCOPIS, ET Vicarijs Apostolicis in partibus Orientalibus.

CONFIRMATIO, ET extensio Constitutionis Vrbani VIII. super facultate accedendi ad easdem partes per aliam viam, quam per Lusitaniam.

CLEMENS PAPA X.

597. „ AD futuram rei me-
„ moriam. Injuncti
„ nobis cœlitus Pastoralis Officij
„ ratio postulat, vt ea, quæ à Ro-
„ manis Pontificibus Prædecesso-
„ ribus nostris pro temporum con-
„ ditione providè constituta fue-
„ runt, si, mutatis rerum circun-
„ stantijs, fini pro eis pie intento
„ impedimentum adferre cognos-
„ cimus, immutare studeamus, si-
„ cut ad Catholicæ Fidei propa-
„ gationem, & animarum salutem
„ expedire in Domino arbitramur.
„ Dudum siquidem postquam fœl.
„ rec. Clemens Papa VIII. Præ-
„ decessor noster per quasdam su-
„ as litteras inter alia indulserat
„ omnibus, et singulis Mendican-
„ tium Ordinum Magistris, seu
„ Prioribus Generalibus tunc, et
„ pro tēpore existentibus, ut cum
„ necessitas postulasset, quoslibet
„ Ordinis sui spectatæ vitæ, et e-
„ ruditionis Religiosos, quos ad
„ officia, et ministeria prædicandi
„ Evangelium, vel Doctrinam do-
„ cendi, ac Sacramenta adminis-

„ tran-

„ trandi, aliaque munera Ecclesi- „ asstica obeundi idoneos, et vti- „ les fore in Domino judicarent, „ per Lusitaniam, dumtaxat, et „ suscepta inde navigatione in In- „ dias, et Civitatem Goam, atque „ ad Superiores Ordinum in illis „ partibus existentes transmittere, „ et tam ipsi sic transmittendi, „ quam alij supradictorum Ordi- „ num Religiosi in eisdem India- „ rum partibus existentes, et ad „ hoc munus obediendum à suis „ Magistris, Ministris, vel Priori- „ bus Generalibus, seu alijs Supe- „ rioribus electi, et approbati, tàm „ ad Japponicas, quam ad alias „ proximas, et adjacentes etiam „ Chinæ, et finitimorum Regno- „ rum, et Terræ Firmæ, Indiæ O- „ rientalis, Insulas, Regiones, et „ Provincias accedere possent, et „ rec. mem. Paulus Papa V. etiam „ Prædecessor noster, accepto, quòd „ experientia compertum esset, „ *prohibitionem* accedendi ad In- „ dias, et Civitatem Goam, aliàs „ quam per Lusitaniam, *eum, qui* „ *sperabatur, fructum minimè pro-* „ *tulisse, nec Catholicæ Fidei pro-* „ *pagationis negotio vtilem fuisse*, „ et propterea, ut tantum opus „ Dei, sublato omni impedimen- „ to, liberè peragi posset, provide- „ re volens, itidem per quasdam „ suas litteras omnibus, et singu- „ lis Mendicantium Ordinum Ma- „ gistris, Ministris, seu Prioribus „ Generalibus, aut alio quocum- „ que nomine Mendicantis Ordi- „ num capitibus tunc, et pro tem- „ pore existentibus, ut cum ne-

„ cessitas postularet quoslibet Or- „ dinis sui spectatæ vitæ, et eru- „ ditionis Religiosos, quos nimi- „ rum ad prædicta officia, et mu- „ nia idoneos, et vtiles fore in „ Domino judicassent, ad Supe- „ riores Ordinum in illis partibus „ existentes, etiam per aliam viam, „ quàm per Lusitaniam, in Jappo- „ nicas, et aliàs illis proximas, ad- „ jacentes, et finitimas Insulas, „ Provincias, et Regiones prædi- „ ctas servata, in reliquis, dicta- „ rum litterarum Clementis Præ- „ decessoris forma in omnibus, et „ per omnia, et non aliter trans- „ mittere liberè, et licitè valerent; „ pariter indulserat piæ mem. Vr- „ banus Papa VIII. similiter Præ- „ decessor noster considerans, ex- „ perientia plurimorum annorum „ cōpertum fuisse, ordinationes in „ prædictis litteris contentas non „ sufficere, easque aliqua provi- „ sione indigere, ut in prædictis „ Insulis, et Regionibus fœliciùs, „ ac facilius Sacro-Sanctū Christi „ Domini Evangeliū prædicari, et „ propagari posset, post habitam, „ cum tunc existentibus S. R. E. „ Cardinalibus negotio Propagan- „ dæ Fidei per vniversum mun- „ dum præpositis maturam delibe- „ rationem, præfati Pauli Præde- „ cessoris litteris inhærens, omni- „ bus, et singulis Religionum cu- „ juscumque Ordinis, aut Insti- „ tuti, etiam Societatis Jesu Ma- „ gistris, Ministris seu Prioribus „ Generalibus, aut quocumque no- „ mine Mendicantis Ordinum ca- „ pitibus, tunc, et pro tempore

„ exis-

„ existentibus, auctoritate Apostolica concessit, et indulsit, ut cũ eis expedire visum foret, quoslibet suarum Religionum Ordinum, et Instituti Religiosos, quos ætate, vita, moribus, et scientia idoneos esse ad Missiones judicavissent, ad prædictas Insulas, Provincias, Regiones, et Regna Indiæ Orientalis, etiam per alias vias, quam per Lusitaniam, liberè, et licitè mittere possent, et valerent, servata tamen in reliquis præfatarum litterarum Clementis Prædecessoris forma, in omnibus, et per omnia, necnon quoscumque Ecclesiasticos, et Religiosos cujuscumque Ordinis, et Instituti tàm Mendicantium, etiam Societatis Jesu, et Sæculares Religiosorum, ut præfertur, mittendorum ad Insulas, Provincias, Regiones, et Regna ante dicta accessum hujusmodi impedientes, excommunicationis latæ sententiæ vinculo innodavit, ac pleraque alia constituit, prout, in ipsius Vrbani Prædecessoris litteris desuper in simili forma Brevis die xxiij Februarij M.DCXXXIII. quarum tenores, ac præfatarum Clementis, & Pauli Prædecesserum litterarum tenores, præsentibus pro plenè, & sufficienter expressis, & insertis, habere volumus, vberiùs continetur. Cum autem sicut Venerabiles Fratres Episcopi, & Vicarij Apostolici auctoritate Apostolica deputati in partibus Orientalibus commorantes nobis super exponi fecerunt, non minus ipsis, ac Præsbyteris Sæcularibus, & Laicis, ad easdem partes missis, & mittendis, quã Religiosis supradictis difficilè, ac Catholicæ Fidei propagationi inutile sit iter, & navigationem ad Indias Orientales, & partes Synarum, per Lusitaniam suscipere, *eisque alia via longè faciliores, ac expeditiores pateant:* Nobis propterea humiliter supplicari fecerunt, ut sibi in præmissis opportunè providere, & ut infra indulgere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur specialem ipsis Episcopis, & Vicarijs Apostolicis gratiam facere volentes, & eorum singulares personas à quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, alijsque Ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis à jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatæ existunt ad effectum præsentium dumtaxàt, consequendum, harum serie absolventes, & absolutas fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati, de particulari Congregationis Venerabilium Fratrum nostrorum ejusdem Sanctæ Romanæ E. Cardinalium negotijs propagandæ fidei præpositorũ Concilio, præfatas Vrbani Prædecessoris litteras auctoritate Apostolica tenore præsentium, confirmamus, approbamus, & innovamus; ipsasque litteras ad eosdẽ Episcopos, & Vicarios Apostolicos, necnon Sacerdotes Sæcu-

la-

„ lares, & Laicos tam miſſos, quàm
„ in poſterum mittendos in Chi-
„ nam, Cocincinam, Tun-kinum,
„ Siam, & alia loca, Inſulas, Pro-
„ vincias, Regiones, & Regna In-
„ diarum, et aliarum partium O-
„ rientalium, ita vt ipſi, & eorum
„ quilibet illuc per alias quaſcum-
„ que vias ſibi beneviſas, quàm
„ per Luſitaniam, proficiſci libe-
„ rè pariter, et licitè poſsint, et
„ valeant, nec per Luſitaniam hu-
„ juſmodi tranſire, aut navigatio-
„ nem inde ſuſcipere vllo modo
„ teneantur; ſervata tamen cæte-
„ rò qui præfaturam Clementis
„ prædeceſſorum litterarum forma
„ auctoritate, et tenore prædictis
„ extendimus, et ampliamus. Ac
„ quoſcumque Eccleſiaſticos, et
„ Religioſos cujuſcumque Ordi-
„ nis, et Inſtituti, tàm non Men-
„ dicantium, quam Mendicantiū,
„ etiam Societatis Jeſu, et Sæcu-
„ lares Epiſcoporum, et Vicario-
„ rum Apoſtolicorum, necnon Sa-
„ cerdotum Sæcularium, et Laico-
„ rum, tam miſſorum, quam in
„ poſterum mittendorum, vt præ-
„ fertur, ad Chinam, Cocinciná,
„ Tun-kinum, Siam, et alia loca,
„ Inſulas, Provincias, Regiones,
„ et Regna Indiarum, et aliarum
„ partium Orientalium hujuſmodi
„ acceſſum quomodolibet impe-
„ dientes, excommunicationis latæ
„ ſententiæ vinculo pariformitèr
„ innodamus. Decernentes eaſdem
„ præſentes litteras ſemper firmas,
„ validas, et efficaces exiſtere, et
„ fore, ſuoſque plenarios, et inte-
„ gros effectus ſortiri, et obtine-
„ re, ac illis ad quos ſpectat, et
„ pro tempore quandocumque ſpe-
„ ctabit, in omnibus, et per om-
„ nia pleniſsimè ſuffragari, et ab
„ eis reſpectivè inviolabilitèr, et
„ inconcursè obſervari; ſicque per
„ quoſcumque Judices Ordinarios,
„ et Delegatos, etiam cauſarum
„ Palatij Apoſtolici Auditores, et
„ alios quoſlibet quacumque præ-
„ eminentia, et poteſtate fungen-
„ tes, vel functuros, ſublata eis,
„ et eorum cuilibet quavis alitèr
„ judicandi, et interpretandi fa-
„ cultate, et auctoritate, judicari,
„ et diffiniri debere, ac irritum,
„ et innane, ſi ſecus ſuper his à
„ quoquam quavis auctoritate ſci-
„ entèr, vel ignorantèr contigerit,
„ attentari. Mandantes propterea
„ vniverſis, et ſingulis Patriarchis,
„ Archiepiſcopis, Epiſcopis, ac
„ cæteris Eccleſiarum, et locorum
„ etiam Regularium Prælatis per
„ vniverſum Orbem Conſtitutis,
„ vt præſentes litteras in ſuis quiſ-
„ que Provincijs, Civitatibus, Di-
„ œceſibus, Capitulis, et Juriſdic-
„ tionibus ab omnibus inviolabi-
„ litèr obſervari, et quoties, à præ-
„ fatis Epiſcopis, et Vicarijs Apoſ-
„ tolicis, necnon Sacerdotibus, Sæ-
„ cularibus, et Laicis, tam miſsis,
„ quàm mittendis, vt præfertur, ſeu
„ eorum aliquo, fuerint acquiſitæ
„ ſolemnitèr publicari curent, et
„ faciant. Non obſtantibus Conſ-
„ titutionibus, et Ordinationibus
„ Apoſtolicis, necnon omnibus, et
„ ſingulis illis, quæ memoratus
„ Vrbanus Prædeceſſor in ſuis lit-
„ teris præfatis voluit non obſtare,

,, cæteriſque contrarijs quibuſcum-
,, que. Volumus autem, vt præ-
,, ſentium litterarum tranſumptis,
,, ſeu exemplis, etiam impreſsis,
,, manu alicujus Notarij publici
,, ſubſcriptis, et Sigillo perſonæ in
,, dignitate Eccleſiaſtica conſtitu-
,, tæ munitis, eadem prorſus fides
,, vbique habeatur, quæ ipſis præ-
,, ſentibus haberetur, ſi forent ex-
,, hibitæ, vel oſtenſæ. Datum Ro-
,, mæ apud Sanctam Mariam Ma-
,, jorem ſub Annulo Piſcatoris, die
,, xxiij. Decembris. M. DC.
,, LXXIII. Pontificatus noſtri an-
,, no quarto.

Vnus autem ex illis, qui erat primus, ſic ait: Quid quæris, & quid vis diſcere à nobis? Parati ſumus mori, magis, quam patrias Dei leges prævaricari.

Cæteri vna cum matre invicem ſe hortabantur mori fortitèr, dicentes: Dominus Deus aſpiciet veritatem, & conſolabitur in nobis.

2. Mach. cap. 7. v. 2. 5. 6.

Pater prior decertavit; decertabunt poſtèa & filij: præceſsit Sacerdos; ſequentur & victima.

D. Greg. Naz. Orat. 22. de Machab.

PAR-

PARTE TERCERA.

CHRONICAS DE LA APOSTOLICA PROVINCIA DE S. GREGORIO EN LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, JAPON, &c.

LIBRO SEGVNDO, EN QVE SE PROSIGVE LA HISTORIA DE LA MISSION DE JAPON EN TODO EL TIEMPO DE SV ADVERSIDAD.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA MVTACION REPENTINA, QVE EXPERIMENTARON nuéstros Sántos Religiósos en su fortúna, para assegurar con las persecuciónes, y Martyrio su Victória gloriósa.

1. SI pudiérā substituir en ésta História los gemídos por las palábras, los áyes por exclamaciônes vívas, los pásmos por la eloquéncia, y el profúndo sentimiénto por la rhetórica; fuéra la locucion própria, y gustôsa la leyénda. Péro siéndo tódo impossíble à la plúma, espéro, que el aféčto del Lečtor supla éstas faltas, ayudádo de sus reflexiônes Christiánas, y sérias. Salímos de Japòn llénos de alegría, porque dejámos empeñáda à la Divína Providéncia, en dar felicidádes à nuéstra Missión Seráphica, acreditándo con extraordinárias maravíllas la Apostólica Vída de nuéstros Sā-

tos Misiionéros, y su Doctrína Evangélica. Y quándo bolvémos à dar à Japon nuéva vista, hallámos, con brevedad tánta, qual se explíca en la buélta de vna hója, la infelicidad suma, qual es (segùn Boécio) el mirar à la felicidad yà pretérita.

Infelicissimũ infortunij genus est, fuisse felicem. Boet. apud Lyr. in Sap. 11. 13.

2. Yà empiéza désde aôra à manifestar sus desdénes la fortuna, que à nuéstros Santos Religiôsos franqueò tan cariñôsa, y liberal su Casa: péro en ésta preséntc tragédia, no atorménta tánto la fortúna esquiva, quánto lastíma el aver sido benéfica. O! que disimilitùd tan estráña! (decía San Bernárdo, en su consideracion dulcíssima) Vn *Tolle, tolle, crucifige* de vna túrba pervérsa; y vn *Benedictus, qui venit* de la misma! Què tiene que vèr, el llamar à Chrísto, Réy de Israèl à boca llena, con decir luégo, que si no al Cesar, à ótro Réy no conocían? Quan disimiles son vnos Rámos de triumphánte Glória, y vna Cruz de afrénta! Las flôres, y las espinas! Què fuè, el admitir vna Procession tan gloriôsa, si à póco tiémpo avía de experimentar vna Pasion tan sangriénta? Què avía de sèr, (díce ésta Plúma melíflua) sino hacer à su Pasion mas amárga, con el antecedénte de vna Procession tan honrôsa? No hiciéra tánto dáño con su adversidad la fortúna, sino huviéra sido ántes tan dadivôsa.

O! quã dissimile est! &c. S. Bern. Serm. 2. in Domin. Palmarum.
Quid fuit; quod processionẽ habere voluit, qui mòx futurã noverat passionem? Fortè, vt amarior esset passio, quã processio præcessisset. Div. Bernar. vbi suprà.

3. O incomprehensibles arcános de la Sabiduría eterna! Paraque se permitiò à nuéstros Religiôsos en Japòn tánta hónra, en sus gloriôsas Embaxádas, tánta Magestad en la conduccion de sus Persónas, tánto aparáto, y vniversal reveréncia; si por las mismas Ciudádes, y Camínos hàn de bolver à passàr, para su mayòr deshónra? Esto fuè, lo que con Flácco, célebre Ciudadáno de Roma, executò el Emperador Cáyo, para dar mas gráve dolor à su péna, quándo por las mismas Ciudádes en que le adulò su fortúna, le pasearon desterrádo, para su afrénta. Paraque les mostrò Dios à Nro. Santo Comissário, y à su Apostólica Comitíva, la Tiérra de Japòn tan desseáda, sino le avía de conceder la penetracion, y possession de élla? Asi lo hízo con Moysès la Magestad Divína; mostrándole, por bréve intervalo, la Tiérra de Promission, sin dársela, paraque fuésse mas moléstа su ánsia, con la privacion de lo que avía tenído à la vista. Paraque tan gustôsas, como zelôsas fatigas, en la Predicacion Evangélica, con tánta Conversion de Gentiles álmas, si en vn Martyrio hàn de parar présto tan charitatívas finézas? Esto fuè, sembrar la myrra amárga, con fragrantíssimos arómas; paraque la Passion fuésse mas sentída, despues de vna alegría gozáda. De que sirviò, el q̃ (como Soles de la Seráphica Esfera) estendiéssen por tódo el Japòn los esplendôres de su fáma, de su virtud, de sus milágros, y Doctrína, sino de hacer sus Crúces mas igniominiôsas, y sus muértes mas acérvas, siguiéndose à tánto esplendor

tan

Vt Civitates, quæ fortuna tumidum spectarant, rursũ spectarent afflictum ignominia:: & propter mutationem repentinam, graviori dolore premeretur. Phil. Hebr. lib. cõtra Flacc.
Vidisti eam oculis tuis, & nõ transibis ad illã. Deuter. 34. 1.
Felicitatis aspectus molestiorẽ reddit calamitatis cruciatum Miserũ me scio, qui tã exiguo intervallo absui à felici. Mẽdoz. in lib. Reg. tom. 1. fol. 525.
Messui myrrham meam cum aromatibus meis. Cant. 5. 1.
Splendor ejus, vt lux erit: Cornua in manibus ejus. Abac. 3. 4.

tan immediátas; como Abacùc nos enſéña en vna Prophecía, y los Expoſitôres comméntan?

id. Expo- ores.

4. Aun la míſma Chriſtiandad Japôna debiò ſentir (y aûn, créo, que eſtà ſintiéndo aôra) lo mas gráve de éſta deſgrácia; porque núnca le hàn faltádo motivos de la viſta. Múcho padecían los Hebréos en Egypto, en vna preſénte tribulacion continuáda, de la máno de Faraòn, que éra bien dúra; péro fuè mayòr la péna, quándo les faltò en Joſeph ſu benígna Miſericórdia; pues ſolo éſta memória de aquélla felicidad paſsáda, les aumentába la triſtéza. Con tódo éſto, éra mayòr el quebrânto de ſus álmas, teniéndo ſus Organos, ſin poderlos tocar, à la viſta. Eran vnas ſeñáles de la Religion, y Cúlto, que antes à Dios dában, con ſerenidad, y alegría: y diſpúſo Dios, que tubiéſſen ſiémpre delánte de los ójos éſtas ſeñáles, y Inſtruméntos de ſu Religion pacífica, paraque ſu privaciò mas les atormentára. Múchos veſtígios quedáron en Japòn (y algúnos dúran) de la Miſericórdia de nuéſtro San Pédro Bautíſta, y de nuéſtra Miſsion Seráphica, y múchos Inſtruméntos, y ſeñáles de la tranquilidad, con que ſe eſtendiò la Religion Chriſtiána, q̃ con las perſecuciônes, Martyrios, y muértes de nuéſtros valerôſos Athlétas lloráron deſtruída; péro mas llóran, el ver los Inſtruméntos de ſu felicidad paſsáda, y el no haver quien los tóque, porque eſtàn como colgádos de vnos ſauces à la incleméncia.

...plex enī ...os accepe- ...t tedium: ... gemitus, ...m memo- ...a prateri- ...ium. Sap. ... v. 13.

...n ſalicibus ... medio e- ...s ſuſpen- ...imus orga- ...a noſtra. ...ſal. 136. 2. ...agiſque ...orderētur, ... agrius ...rrent, dum ...eligionis, ... Dei cul- ...s illa ſig- ...a viderent. ...D. Chryſoſ- ...om. hic.

5. Quien hà de poder penetrar éſtos ſecrétos de la Sabiduría Divína, en tántas transformaciônes de la fortuna humána, y tántas mutaciônes de ſu Theátro tan repentínas? Lo que ſabémos, es, como cóſa ciérta, que contra los accidéntes de vna fortúna humána, milítan los aciértos de la Soberána Providéncia, que es la júſta, ſábia, y venerable fortúna: y que ſi la fortúna humána, à vna buélta de ſu ruéda, transfórma en triſtézas las mayôres alegrías; ſóbre eſtas deſgrácias fúnda la Fortúna Divína las mayôres alegrías, y glórias. Què impórta, que deſpues del triúmpho alégre de las Pálmas, ſe burláſſe de Chríſto tan préſto la humána fortúna, que le llebáſſe al Matadéro, como mánſa Ovéja; ſi luégo le librò ſu Etérno Pádre de la injúſta ſenténcia, y de tódas las angúſtias, con ſu Reſurreccion gloriôſa; haciéndo, que la glória, y alegría, que ſe ſiguiò à vna paſsion afrentôſa, fuéſſe de múcha mayòr grandéza, q̃ el dolor, y la angúſtia de ſu Paſſion, y Muerte, que ſe ſiguiéron al triúmpho de las Pálmas?

Benedictus, qui venit. Matth. 21. 9.

Sicut ovis ad occiſionē ducetur. De anguſtia, & judicio ſublatus eſt. Iſai. 53. 7. 8.

6. A éſte módo; de el repentíno tránſito de San Pédro Bautíſta, y de ſu Sánta Comitíva, del tiémpo de la felicidad, al tiémpo de la péna, paraque éſta fuéſſe mas acérva, y rigurôſa; reſúlta, en la equidad Divína, el tránſito repentíno del Martyrio à la Glória, paraq̃ éſta ſéa mas exceſiva. Y ſi la fortúna humána dà, por póſtres de vna alegría, las triſtézas; en la ruéda de la Fortúna Divína, las lágrimas ſon

Extrema gaudij luctus occupat. Prov. 14. 13.

Ad vesperũ demorabitur fletus, & ad matutinum lætitia. Ps. 29. 6.

son las legítimas víſperas de vnas matutínas alegrías, con reſpládôres de glória. Se oſtentò tánta (en nuéſtro caſo) la Liberalidad Divína, q̃ éſta glória redundò (como verémos deſpues) en la vtilidad Japôna; ſembrándo Nros. Sántos Mártyres con ſu zelôſo trabajo la Doctrína Evangélica, y regándola con las lágrimas de ſu ſángre vertída; paraque viéſſen, deſpues de ſu muérte dichôſa, los abundántes manípulos, que para la Glória fructificò aquélla Tiérra con alégria. Verémos, pues, ſus perſecuciônes, y muértes, con lágrimas; péro quedaràn totalménte enjutas, con ſu poſterior glória, y hónra; y ſe harà dulcíſsima via leyénda de tánta amargúra; aſsì como las perſecuciônes hiciéron célebre ſu Victória.

Euntes ibãt, & flebant mittẽtes ſemina ſua. Venientes autem venient cũ exultatione portantes manipulos ſuos. Ps. 125. 6.

CAPIT. II.

DE ALGUNAS SEÑALES maravillôſas de la Miſericórdia Divína, que prenunciáron à Japòn los terrores de la Divína Vengánza.

7. PEro miéntras ſe vàn agregándo las fuérzas de la infernal aſtúcia, que à éſte ſingular troféo hàn de ſervir de Pálmas, y de Corónas, ſe harà Relacion de las ſeñáles maravillôſas, que precediéron immediátas; y como táles, paréce, que fuéron los legítimos pronóſticos de vna novedad tan eſtupénda. Los porténtos, de que mi plúma darà noticia, ſe hallaràn, con mayòr, ò menor expreſion de palábras, en quántos Autôres hàn eſcríto de éſta Hiſtória, dónde los hallarà el eſtudiôſo Lector en los lugáres, que en el márgen ſe cítan, con tal, ò qual variacion, que no altéra la ſubſtáncia. Siéndo, pues, éſtas ſeñáles verdadéras, pues eſtàn en éllas contéſtes tódas las plúmas; y ſiéndo ciérto, q̃ en ſucéſos de extraordinárias circunſtáncias de triſtéza, ò de alegría, ſuéle Dios prevenírlos con ſeñáles maravillôſas, en el Ciélo, y en la Tiérra; ſiémpre juzgámos los Cathólicos, para librárnos de errádas Aſtrologías, que embía ſu Mageſtad éſtas prevenciônes, para hacer oſtentacion de ſu Poténcia Soberána; ò amoneſtándo, ò caſtigándo à los pecadôres con ſu Indignacion, y con ſu Ira; ò conſolándo à los júſtos con los ſignos de ſu Benevoléncia.

Sãta Maria Chronic. 2. p. fol. 67. Cita eſte Autor al de la Hiſt. del Archipielago y à la Relacion del P. Luis Frois, eſcrita à ſu Rmõ. General Aquaviva: ambos Autores, teſtigos de viſta.

Daza. 4. p. fol. 256. Cõ los miſmos Frois, y Fr. Marcel. lib. 4. cap. 35. Guzm. lib. 13. cap. 1. y Sãta Maria. lib. de los Mart. cap. 15.

Llave. Trien. 6. cap. 25. pag. 608. Orig. D. Bernard. de Avil. M. S. cap. 16.

8. Segun éſto, las maravíllas, que ſe viéron en Japòn, pudiéron indicar el Martyrio de Nros. Sántos Mártyres, como cóſa tan nuéva, y exquiſita, y las dúras perſecuciônes, que fuéron la cáuſa; paraque ſin violentar à la Aſtrología, ſe conociéſſe la deſolacion, que à Japòn le amenazába, y la gloriôſa Victoria, que à nuéſtros Sántos Martyres ſe prevenía: y mas, aviéndoſe víſto aquéllas ſeñáles portentôſas, al míſmo tiémpo, que la cizáña de las perſecuciônes brotába, y crecía; y aviéndo ſido tan ſingulàres algúnas, que dejáron póca dúda de los ſignádos, que prenunciában. El eſcribírlas en éſta Hiſtória, es, ſeguir la Doctrína, que de San Juan Chriſóſtomo déjo

jo yà trasladáda en el Fróntis para empezar la Descripcion de mi Párte priméra; sóbre la práctica de los Autôres citádos de tan buéna nóta. Ojala, pudiéra adquirir mas individuáles noticias mi vigiláncia, paraque de nuéstros Sántos Martyres huviéra mayôres séñas, y nuéstra comùn vtilidad fuéra mas cumplída!

Apud me. part. 1. ante Descripció.

9. En el 22. de Junio del año de 1596, se dejò ver en Japòn vn Cométa, de q̃ hace memória Don Bernardíno de Avila, con la adverténcia, de que en tódo el Japòn fuè visible ésta señal espantósa. El Pádre Luis de Guzman señála el dia 22. de Júlio, en que se celébra la Fiésta de la Gloriôsa Magdaléna. A la parte de Oès-Noruéste se ofreciò à la vísta, y al Les-Suéste tendía su crin, ò cóla, ázia dónde la Córte de Meâco estába situáda. En el mismo año, advirtiò David Fabrício en el Ciélo vna nueva Estrella, en el Céto sita; para prenunciar à tódo el Múndo novedádes estrañas. Alteròse el Réyno, y mucho mas Taycosáma, con los remordimiéntos de su conciéncia, que yà se hà dícho, éran vívos, segun la clára inteligéncia, que tenía de las Verdádes Cathólicas, y el despréçio, que hacía de lo mísmo, que alabába. En éste mismo tiémpo, en que apareciò el Cométa tragò Taycosáma la píldora de su muérte ciérta, y póco remóta; porque aviéndo venído à tratar de las páces con Corày vn Embaxador de Chína, se díce, que éste le diò en vn gráno, ò píldora la ponzóña, q̃ despues le quitò la vída, en castígo de que con aquel gráno imaginò immortalizárla, como le asseguròcon engáño el Chína; y teniéndo yà la muérte tan cercána, púdo sèr el Cométa vna misericordiôsa celéstial aldabáda, paraque admitiéra la Fè Cathólica, que yà conocía.

D. Bernard. de Avil. M. 3. cap. 16.

P. Luis de Guzm. par. 2. lib. 13. c. 1. pag. 579.

Ap. Nitrémberg. lib. 4. de las Estrellas. cap. 8.

D. Bernard. vbi suprà.

10. Es vna *Lengua del Ciélo* vn Cométa; que San Agustin assi la lláma. No bastában, para rendir la sobervia Japôna, y mas, la de el bárbaro Taycosáma, tántas lenguas Evangélicas, como tenia en su Tiérra; y el Ciélo diò testimonio de verdad con la léngua de vn espantôso Cométa, que significára las fatalidádes futuras, y huyéran del arco de la Divína Ira, que los amenazába con sus saétas, como cantába el Psalmísta. No le faltarían aduladôres Astrólogos à Taycosáma, que le minoráran los miédos, paraque sus barbaridádes creciéran; pues no le faltò al Emperador Carlos V. vn Eginárdo, que con vn Téxto de Jeremias, procurò quitárle los assòmbros de vn Cométa. Péro como la sabiduría de Cárlos V. no éra Gentílica, como la de Taycosama, retorciò contra Eginárdo nuéstro Emperador éstas Christiánas Senténcias. „ Yo no „ témo à éstas señáles espantôsas, „ sino à Dios, Autor de éllas, que „ por éste médio avísa à los Réyes, „ y à las Províncias, ofendído de „ sus cúlpas, paraque húyan del „ merecído castígo, con la con„ digna peniténcia. O! Si huviéra tenído Taycosáma, quien con des-

Cometa, Cœli lingua. S. Aug. Ser. 30. de temp. Y Serm. 2. de Epiphan.

Dedisti metuentibus te significationem, vt fugiant à facie arcus. Psal. 59. 6.

A signis Cœlis nolite metuere, quæ timent Gentes. Ierem. 10. 2.

deſinterès le huviéra dádo éſta ſignificacion del Cométa, paraque huyéra, con la Religion Chriſtiána, de la ventúra Ira! Y ſi túbo de éſta ſignificacion baſtánte notícia, por las que tendrían ótros Cavalléros de Japòn, de las lénguas Evangélicas; como les faltába el Santo temor de Dios, en ſu ciéncia Gentílica, ſe quedába en adulaciônes de Eſtadíſtas, la ſignificacion verdadéra del Cométa. Eſta éra vn avíſo de la Divína Bondad, y Miſericórdia; paraque no le tubiéran por cruel, como los Manichéos le tenían; pues es ciérto, que no quiére caſtigar ſus ofénſas, quien ántes del caſtígo miſericordioſaménte avíſa, paraque los hómbres húyan; haciéndo, que ſu míſma crueldad ſéa miſericordiôſa, aſsì como algúnas véces es ſu Miſericórdia juſticiéra.

Qui autem prædixit, nõ vult punire peccantes. S. Hier. in Amos. 3. videatur.

Sicut enim eſt aliquãdo miſericordia puniens, ita eſt crudelitas parcens. S. Aug. Ep. 52. ad Maced.

11. En el dia 26. de Julio del míſmo año de 1596, en q̃ la Igléſia celébra la Fiéſta de mi Señóra Sánta Ana, ſe viò en el Ciélo ázia el Poniénte, vn gránde, y eſpantôſo Cométa, de aſpéćto tríſte, y ſu claridad turbáda, cúyos rayos, ò crínes de ſu Cóla, amenazában à Japòn con mas derécha tendéncia, y ſe eſtendían ázia la Gran Tartária, y Súria. Acáſo fuè éſte el míſmo Cométa, que (como quéda dícho con el P. Guzman) apareciò en Japòn à los 22 de Júlio, día de la Magdaléna, pues díce, que durò algúnos días. Eſte Cométa le viéron, à la priméra nóche del dicho día, tódos quántos en el Galeon S. Phelipe navegában. Saliò eſte Galeon del Puerto de Cavíte, para el Viáge annual de la Nuéva Eſpáña, à los 12 de Júlio del míſmo áño, y fuè el priméro, que en ſu Goviérno deſpachò Don Francíſco Tello de Guzman, Governador de Philipinas. Admitiò ſu gránde Buque la cárga, y ſobrecárga de múchas Mercaderías, y muy preciôſas: y de Mercadéres, y Paſagéros, múchas Perſónas de eſpecial diſtincion, y Cathegoría; éntre los quáles íban quátro Pádres de la Religion Aguſtiniána, ſegun eſcríbe N. P. Sánta María, en ſu Chrónica; y aunque no cónſta de ſus nómbres en élla, yà ſe hálla, por ciérta notícia, que fuéron dos ſolaménte, Fr. Juan Tamáyo, con Fr. Diego de Guevára, los que nómbra ſu proprio Chroníſta, como eléćtos, por vn Difinitório de 24 de Júnio, el priméro, por Difinidor, y el ſegúndo, por Diſcréto, para votar en Capítulo General en la Córte Romána: ſin hacer memória de los ótros dos, q̃ el P. Luis de Guzman nómbra en ſu Hiſtória, que fuéron Fr. Diégo de Vivar, y Fray Mathéo de Mendóza, Sacerdótes de la Religion míſma; que acáſo ſe bolvían ſin Oficio à Eſpáña; y, como cóſa de menor nota, ò los ignorò, ò los omitiò ſu próprio Chroníſta.

Sáta Mariã Chronic. 2. part. pag. 71.

Fr. Gaſpar de S. Aguſt. lib. 3. cap. 17. in fine. pag. 481.

P. Luis de Guzm. par. 2. trat. in fin. cap. 13.

12. En éſte Galeon hacian tambien Viáge à la Nuéva Eſpáña dos Religiôſos de éſta nuéſtra Província: el vno éra Fr. Phelipe de Jeſus, ò de las Cáſas, Choríſta, que por fálta de Obíſpo en éſtas Islas, le embiába la Obediéncia, à ordenárſe à ſu Pátria, y por el conſuélo de ſus Pádres, que lo pedían; y

el

el ótro éra Fr. Juan Póbre, que aviéndo buélto de Japòn en aquel año (como quéda dícho en el Líbro antecedénte de éſta Hiſtória) le embiába la Obediéncia míſma à Európa, à negócios de éſta Província. Por Capellan, ò Vicário de la Nao, íba Fr. Martin de Leon, de la Sagráda Religion Dominicána. Llebáva por General, à Don Mathías Landécho; y por Pilóto mayòr, à Francíſco de Olándia, ò de Lánda; por Sargénto mayòr, à D. António Malaver; por Capitan, à Diégo García de Pedráza; por Alferez, à Chriſtoval de Mercádo; y por ſegũdo Pilóto, à Juan Lorénzo de Sílva. De módo q̃ ſi la cárga del Galeõ éra quantiôſa, de múcho mas valor éra la ſobrecárga, de vnas Perſónas de préndas tan notórias: con que éſta Nao ſalió ſumaménte intereſsáda de Maníla. No quíſo Dios, que éſtos interéſſes los gozára la Nuéva Eſpáña; y fuè governándo al Galeõ ſu Providéncia Altíſsima, llebándole à Japòn (como ſe dirà deſpues) à fuérza de torméntas. Eſtas ſe explicáron muy furiôſas, al deſembocar por la Isla de Cápul à la mar áncha, en el dia de Sánta Ana, que fuè, quándo ſe advirtiò el Cométa; preſagiándo ſus deſgrácias, y ſignificándo, que éſte Galeon avía de sèr la principal cáuſa motíva, de las que avían de ſuceder en Japòn, à dónde, ſin valer humánas reſiſténcias, ſe encaminába.

13. Tan empeñádo eſtába el Ciélo, en dar à los hómbres ſeñáles miſericordiôſas de ſus futúras iras, y con tan ajuſtádas correſpondencias, que en el míſmo tiémpo, en que el Galeon eſperába en Ticáo los Vendabáles, para deſembocar por Cápul con el beneficio de ſus cóllas; éſto es, à 22. de Júlio quátro días ántes, que los del Galeon viéſſen al Cométa: yà en Japòn eſtába vibrándo íras, con ótras ſeñáles eſpantôſas; pues ſe viò llober en Meáco, y en Oſáca en tódo aquel día, ceníza, y tiérra colorada, como enſangrentáda, en cantidad tan copiôſa, que cubriò los Cámpos, las Cálles, y los Tejádos de las Cáſas, y los corazónes de tódos de tríſte melancolía; y mas, ſabiéndo, que en ótras Pártes avían llobído guſanos, en el míſmo día; que júnto tódo con la preſéncia del extraordinário Cométa, tenía à tóda la Gentilidad atribuláda, y atónita, y à la Chriſtiandad temerôſa de las Divínas Venganzas; y ſe preparában chriſtianaménte para futúras tragédias. Como en el Galeon iba el Sánto Fráy Phelípe de las Cáſas, vno, de los q̃ para el Martyrio de Japòn tenía eſcogidos la Máno Divína, andúbo igual ſu Providéncia Soberána, embiándo à vn míſmo tiémpo, à vna párte, y ótra, ſeñáles prodigiôſas, que fuéſſen pronóſticos de ſus díchas, por médio de las perſecuciônes, que en el mar anunciában yà las borraſcas.

CAPIT. III.

DE OTRAS SEÑALES PORtentósas, que significáron las persecuciónes futúras, y el Martyrio, que se siguiò à éllas.

Cum feceris mirabilia, nõ substinebimus::Ecce tu iratus es::& cecidimus quasi folium vniversi:: non est, qui invocet nomẽ tuum: qui consurgat, & teneat te. Isai. 64. per totum.

14. A Irádo cóntra su Puéblo mirába à Dios Isaías, significándo el rigor de su Justícia sevéra, con maravillas portétôsas; y compasivo se lamētába, de que no huviésse quien detubiésse las Divínas Iras. A éste módo, podía clamar à Dios tóda la Christiandad Japôna, y los del Navío San Phelípe, que naufragában, como se puéde creer, que clamarían, viéndo lebantádo el Divíno Azóte, en tántas señáles maravillôsas, y con los Sígnos de las persecuciónes, y tribulaciônes à la puérta. Dáme, Señor, (decía David) vna señal tan prodigiôsa, que à mi me signifique alegría, yà que sirva de terròr, y confusion, à los que me persiguen con íniquo ódio, y sin respéto à vuéstra Preséncia. Cáda Religiôso nuéstro podía hacer à Dios ésta peticion fervorôsa, paraque Dios manifestásse algúna celestial maravilla, que significásse la cõsolacion de sus álmas, y su elevacion à la Glória, yà que al mísmo tiémpo expresásse la desolacion de Japòn con la muérte de Taycosáma: asśi como el resplandeciénte Cométa, que sirviò, para significar la violénta muérte del Emperador Júlio César, y al mísmo tiémpo la assumpcion de Augústo à su mísma Imperial Sílla, de q̃ Plínio, y Quinto Cúrcio hácen memória. Con ésta peticion esperában sus álmas, que no fuéssen tódas las señáles tenebrôsas, y que se descubriésse algúna, cúyos esplendôres fuéssen triumpháles llámas, q̃ anunciássen la felicidad futúra. Bien sabían, q̃ en el Ciélo no hà parecído, hásta aôra, señal mas prodigiôsa, terríble contra el Dragòn, y sus infernáles furias, y para los hómbres de buen corazon benévola, sino aquélla, que en su Apocalipsi viò el Evangelísta, Símbolo de María Santissima Señóra Nuéstra; y bien sabían, (de Ricárdo de S. Lauréncio) que no háy quien se lebánte, à detener la Divína Ira, sino ésta Emperatriz Gloriôsa en su Assumpcion al Ciélo felicissima: y estándo yà próxima su Fiésta, se preparában para élla con éstas humíldes súplicas, esperándo algúna buéna señal, por médio de ésta Soberána Réyna.

Deus, iniqui insurrexerunt super me, & Sinagoga potentium quæsierunt animã meã: & non proposuerũt te in conspectu suo:: Fac mecum signũ in bonum, vt videant qui oderunt me, & cõfundatur. Psalm. 85. 14. 17.

Quint. Curtius, lib. 1.

Signũ magnum apparuit in Cœlo. Apocal. 12. 1.

Non est, qui consurgat, & teneat, nisi Maria. Rich. à S. Lau. lib. 2. de Laud. Virg.

15. En 14 de Agôsto de 1596. Víspera de la Assumpcion Gloriosissima, entrò en Japón su dignissimo Obispo, à visitar, y confirmar sus Ovéjas, y exercer ótros Pontificáles próprios de la Mytra, de que hásta entónces avía estádo priváda aquélla Christiandad lozána, por vários accidéntes, y pensiônes de nuéstra humána naturaléza. Yà aviã muérto tres Obispos de Japôn, tódos esclarecídos Hijos de la Sagráda Compañía, quándo en el año de 1591 fuè eléꝏo ótro, de no menòr nóta, que fuè el Pádre Doꝏor Pédro Martínez, siéndo

Pro-

Provincial de la India, y ſe conſagrò en Gôa; quedándo eléċto en ſegúndo lugar el Pádre Doċtor Luis Serquéyra, que eſtába en Evora leyéndo Theología; y deſpues de cõſagrádo en Lisbôa, partiò en el año de 1594 para la India.

P. Luis de Guzm. par. 1. lib. 9. in fine, y lib. 13. cap. 1.

16. El priméro, pues, que piſò al Japòn en el día dícho arríba, fuè el Illmõ. Señor Doċtor D. Pédro Martínez, y éſta fuè la priméra Mytra, entre tódas las mencionádas, que exerciò Pontificáles en aquélla Tiérra: porque à los Anteceſsôres no ſe lo permitiò la Párca; y aun al que éra Obíſpo aċtual aôra, le retardò ſu venída la notícia de la perſecucion de Taycoſáma. En el año de 1595 ſaliò de Gôa, con Cártas del Virréy para el Emperador de Japòn, recomendándole ſu Illmã. Perſóna, y aſſegurándole de la verdad de la antecedénte Embaxáda, y de como el P. Alexándro Valigñáno le avía llebádo ſu reſpuéſta. Llegò con felicidad à Macâo, Puérto de Chína, de dónde, ſin detencion lárga, ſaliò luégo para Japòn, y llegò à Nangaſaquì en el dícho día.

Signum in bonum.

17. Señal fuè éſta para Japòn de bonánza; pues logrò aquélla Chriſtiandad afligída, y tiérna el cõſuélo, y la robuſtèz deſſeáda con ſu afáble preſéncia, y con el Sacraménto de la Confirmacion, que les adminiſtrába; pues, ſolo en Nangaſaquì, díce el Pádre Guzman, que ſe confirmáron mas de quátro mil perſónas, y en Meâco ótras múchas. Fuè tambien Signo de alegría para Taycoſáma; pues con la Embaxáda, que trájo el Señor Obíſpo del Virréy de Gôa, ſe alegrò el Tyráno, por lo que à ſus intereſſes importaba; le manifeſtò múcho agrádo de ſu Illmã. en ſu viſita, y le deſpidiò con hónra. Fuè, aſsi miſmo, éſte Signo ſingularménte favorable à los RR. Pádres de la Compañía; porq̃ aunque no ſe conſiguiò, por la interpoſicion de las ſiguiéntes contingéncias, lo que con la Embaxáda ſe pretendía, que éra, el que lebantáſſe el deſtiérro Taycoſama, lo púdo ſuplir el grânde júbilo, que tubiéron ſus álmas, viéndo en Japòn vn Hermáno de tánta hónra para la Compañía, y de tánto provécho para aquélla Chriſtiandad neceſsitáda, y aun de tánta autoridad en aquélla Tiérra, que ſolo por élla aſſegurá ron los Pádres de la Compañía, en la ſiguiénte perſecucion, ſus Vídas, como cónſta de vna Cárta del P. Gregório de Céſpedes, que tráe el P. Colin en ſu Hiſtória, y de lo q̃ eſcríbe el P. Guzman en la ſuya.

P. Guzman vbi ſuprà.

Colin. Hiſtor. lib. 3. cap. 6. pag. 359.

18. No podémos negar, que éſte Señor Obíſpo, con ſu venída, fuè para nuéſtros Religiôſos ſeñal de bonánza: porque aunque, por defender el Privilégio de ſu Búlla Gregoriána, (ſobre que yà ſe hà diſcurrído baſtánte en éſta Hiſtória) ocaſionò no léves tribulaciônes à nuéſtra Miſsion Minorítica, como ſe verà deſpácio en éſta Chrónica; púdo quedàrſe en vn diċtámen aferrádo de ſu dóċta inteligéncia, pues en ſu voluntad halláron nuéſtros Miſsionéros paternáles entráñas, en demonſtraciônes

P. Guzman part. 2. lib. 13. capit. 9. pag. 604.

Signum in bonum.

charitativas, religiôsas, y políticas. Y en fin, si le llebò Dios à Japòn, paraq en sus determinaciônes primárias, tubiéssen nuéstros Religiôsos los princípios del exercício de su paciéncia; mas créo, que llebò Dios à Japòn éste Signo de alegría, paraque siéndo testigo de la persecucion contra nuéstra Mission Seráphica, pudiésse certificar, y firmar (como lo hizo de su máno, y con la autoridad de su Mytra) el Martyrio de nuéstros Sãtos Protho-Mártyres, y su glória; paraque con vna Certificacion tan desapacionáda, como autoritatíva, no dudásse la Silla Apostólica, en colocàrlos entre los Sántos Mártyres de la Iglésia. Este Signo concediò María Santíssima, en la Víspera de su Assumpcion gloriôsa, que si al primèr aspécto causò tristéza, súpo estender sus ráyos, para dar à la Religion Seráphica vna perénne alegría.

19. En el día 15 de Agósto aparecieron en el Ciélo dos señáles portentôsas: la vna, el *Signo gránde* del Apocalipsis, de María Assumpta, como cõfirmándo con sus benévolas refulgéncias las felicidádes, que diò pronosticádas en la Víspera: y la ótra fuè ótro horríble Cométa, de que háce memória el P. Sánta Maria, cúya duracion fuè por espácio de quínce días, y en el fin de éllos empezáron los Terremótos, que assoláron à aquélla Tiérra. El aspécto del Cométa fulminába fúrias, su cóla éra muy lárga, no muy elevàda su altúra, péro tan cercádo de vapôres gruéssos, q̃ su color próprio no se discernía; con que se hacía ésta señal mas horrorôsa, y melancólica. Assombrò à tódo Japòn con su vísta, y tódos, à grándes vóces, decían en su Idiôma, *vza! vza!* que quiére decir, *triste cósa! triste cósa!* diciéndoles en su corazon su mísma tristéza la ruyna, que avía de venir sobre aquélla Nacion bárbara, en castígo de sus persecuciônes contra la Sánta Iglésia; y anunciando algúna especial, y próxima, de novedad jamas vísta, qual fuè el Martyrio de éstos Sántos, para Japòn cósa extraordinária.

Signũ magnum. Apoc. 12. 1.

Sãta Maria Chron. par. 2. lib. 3. cap. 12. pag. 70.

20. De éste pronóstico no faltáron en Japòn ótras señáles maravillôsas, y mas explicatívas, como el avèrse vísto por dos véces vna Cruz milagrôsa en los corazónes de vnos Arboles, partiéndolos con la Hácha. Esta mísma señal de nuéstra Redempcion copiôsa se viò en los vestídos de los Japônes, en el tiémpo de la persecucion, que se siguiò aôra. Y en éste mísmo tiémpo, se viò en Japòn en el áyre la Cruz Sánta, en aquélla mísma figúra, que la labráron los Tyrános, para el Martyrio de nuéstros fortíssimos Athlétas. Tódas las quáles señáles las tiéne la piedad por milagrôsas, y fuéra del comun órden de naturaléza, por dónde sin credulidad ligéra, ò supersticiôsa, se puéde persuadir la piedad Cathólica, à que quíso la Providéncia Divína, con éstas novedádes tan estrañas, significar la peléa, que contra nuéstros Mártyres se armába, para declarar su Victória. No son

nué-

nuévos en la Providéncia Divína los anúncios de táles fatalidádes, y desgracias; pues en el año de 1538 se viò en el áyre vna Cruz muy sangriénta, en múchas Ciudádes de Alemánia: y en el año de 1515, dóce años ántes, que Lutero infestára con su venéno à múchas Províncias, se apareciéron múchas véces en éllas, asi en el áyre, como en los vestidos, y aun en la cárne humána, Crúces milagrôsas, de tal manéra impréssas, que no havía módo de borrárlas, como Nieremberg afirma, en su ocúlta Philosophía.

Nieremb. ocult. Philos. lib. 1. cap. 61.

21. En el día 26 de Agósto, al médio día, se viò llober sangre en Meâco, con abundáncia, como en confirmacion de las significaciônes, que Dios dába con sus señáles portentôsas, anunciándo la sángre, que avian de verter, en crédito de la Religion Christiána, nuéstros Sántos Minorítas. Púdo sèr (como adviérte Don Bernardíno de Avila) algúna água almagráda, como suéle acontecer en aquéllas Tiérras; péro le asseguráron testígos de vísta, que como sangre teñía: y el que fuésse sangre verdadéra, para ostentar Dios su Poténcia Soberána, no es tan increíble maravílla, que no ténga exemplar en las Históriás. En el año de 1568 en el tiémpo de Albáno, en Róma, diò el Ciélo sangre por llúbia, como notò Estráda; q̃ si allí fué llorar el Ciélo, con lágrimas de sangre, muértes, estrágos, y escandalôsas cúlpas, como Elgelgrávе moralíza; en Japòn debiò sèr el llánto de sangre con mas copiôsa llubia, pues éran mas abominábles, y desenfrenádas las Divínas Ofénsas; en la Guérra de Corày tánta la sangre Christiána vertída; y tánta, la que en el año de 95 avía derramádo el bárbaro Taycosama, en la muérte de su Sobríno afrentôsa. La lastima éra, que ni porque los Ministros Evangélicos alumbraban con su Doctrina, salían de su ceguéra; ni porque las señáles celestiáles les anunciában su ruyna, y muérte etérna, se atemorizában; ni porque el Ciélo con lágrimas de sángre, llorába, se movían à peniténcia; que es de lo que se lamentába San Gerónymo, en la dúra sobérvia de Róma. Bien púdo Dios dàr à Japòn éstas significaciônes, con tántas señáles portentôsas, paraque huyéran sus Naturáles de su Divína Ira; péro, sin desprécio de ésta inteligencia, à mi me significan el Martyrio de nuéstros Martyres aquéllas Crúces manifestádas, juntas con ésta sángre llobída.

D. Bern. de Avil. M. S. cap. 16.

Famian. Estrada. anno 1568.

Vbiq; luctus, vbiq; gemitus, plurima mortis imago. Romanus orbis ruit, & tamen cervix nostra erecta nõ flectitur. S. Hier. Ap. Elgelgr. lux Evangelica. p. 2. Dom. 1. Advent. pag. 3.

22. Digan aôra los del Galeon San Phelipe, lo que viéron en el Ciélo, en lo mas rigurôso de sus torméntas: que si el mar con sus borráscas les estába diciéndo las olas de persecuciônes, que en Japòn se avían de embravecer contra la Iglésia; en el Ciélo mirában la señal de su triumpho de tan sangriénta batálla: y lebantándo al Ciélo las cabézas, éntre sus mortáles ánsias continuádas, viéron su Redépcion proxíma, en su própria señal manifiésta. Advirtiéron, pues, en el

His autẽ fieri incipientibus, respicite, & levate capita vestra, quoniã appropinquat redemptio vestra. Luc. 21. 28.

el Ciélo, ázia la párte de Japòn, vna resplandeciénte Cruz blánca, (sino fuè ceniciénta) de la mísma hechúra, que para el suplício los Japônes vsan; y en éste color se mantúbo, por espácio de vn quárto de hóra: por el siguiénte quárto, se manifestò muy ensangrentáda; y despues de ésta duracion, vna Núve la ocultò de la vísta.

23. Cruz ceniciénta, del color del Abito de la Religion Seráphica; ensangrentáda; que mirába à Japòn; y de hechúra Japôna; le venía al Sánto Fr. Phelípe, que íba en aquel Galeon, como pintáda; para significarle, la q̄ avía de conseguir en el Japòn, por médio de cruéles borráscas, hásta derramar su sángre, para cantar la Victória. Y permitiò Dios, que los Japônes, en médio de su ceguedad protérva, viéssen ésta mísma Cruz portentôsa, no sólo como lùz de la Esfera, sino como bordadúras de sus vestidúras, paraque vnídas éstas Crúces con la ceníza, y Tiérra coloráda, y con la sángre llobída, les sirviéssen de señáles cláras de los Martyrios de los Religiôsos, y de los Japônes en aquélla Tiérra, y del abundánte riégo de su sangre vertida sóbre aquélla Sementéra de la Iglésia, que despues avía de producir tántos Mártyres, en coséchas copiôsas: quedándo para muéstras de sus infelicidádes futúras, que se avían de seguir à aquélla Nacion sobérvia, los gusános llobídos, y los repetídos Cométas, que yà de próximo amenazában las siguiéntes ruynas.

24. El mayòr de los prodigios entre tántas señáles portentôsas, de cúya verdad no hàn dudádo hásta aôra las mas insignes plúmas, y q̄ púdo significar el Martyrio de nuéstros Sántos mas à las cláras, fuè el aver sudádo sángre, en éste mísmo tiémpo, en Meâco, la Imágen de N. S. P. San Francísco, que estába en nuéstra Iglésia de Porciúncula: que si el Pellíco de Abel, en el *Sancta Sanctórum*, sudába sángre víva, siémpre que padecía injustaménte la innocéncia; no es mucho, que sudára sángre en nuéstra Iglésia nuéstro innocentíssimo Patriárcha, mirándo la muérte de Cruz de sus innocéntes Híjos, y su sángre vertída tan proxímas. Péro si púdo sudar de angústia, de ver padecer tánto à la innocéncia, no ménos púdo sèr adequádo testimónio del invícto valor, y Fortaléza de nuéstro San Pédro Bautísta, y de su gloriôsa Comitíva, núnca bien explicádas, por mas q̄ se fatíguen, y súden las Plumas; que con ésta mysteriôsa inteligéncia, segun los Philósofos explicában, sudába Homéro en su Estátua, siémpre que el Gránde Alexándro passába por delánte de élla.

Vid. AA. jam citat.

Imago Seraphici Francisci sudavit sanguinē in Regno Iapponensi. Alva Portent. Grat. fol. 361. Cabrer. Ser. 8. num. 23. fol. 163.

Cartagena tom. 3. de B. Virg. lib. 14. hom. 3.

25. Púdo sudar sángre en aquélla Imágen prodigiôsa Nuéstro Seráphico Patriárcha, lléno de fatígas, por ver la invencíble Infidelidad de aquéllos obstinádos Idólatras: que (segùn San Agustin) ésta fuè la cáusa de los sudôres, y fatígas de Chrísto en Samária. Y pudiéron atribuírse las tragédias, que Japòn experimentò en tántas mul-

Ap. Samariam sudat, & fatigatur. Silveir. tom. 2. in Evang. lib. 4. cap. 5. q. 11. num. 72. *Fatigatur, quod fidelē*

...opulū inve- ...ire nō pote- ...at S.Aug. ...er. 92. de Temp.

Calixt.Pla- ...ent. Orac. ...5. in Ioan.

...iſus faci- ...i ſanguineo ...udore ma- ...idæ perter- ...uit hoſtes, & proſtravit. Zulet.in E- ...iſt. D.Ia- ...obi. cap.1. ...61. n. 6.

...p. Theatr. ...it. hum. ...5. verb. Morbus. fol. ...05.

multiplicádas ruynas, à éſte prodigiôſo ſudor de ſangre de mi Seraphico Patriárcha, indignádo, como Vice-Chríſto, de tántas bárbaras oſſadías; pues à vn Exército armádo, que ſaliò à prender al Maéſtro de la Vída, sólo con èl ſudor ſanguíneo de ſu Cára horrorizò, y arrojò à Tiérra à tóda aquélla atrevída Túrba, como explicò el docto Zuléta. Yà ſe hà víſto en mis días en el año de 1710 en la Vílla de Traìd, Obiſpádo de Siguénza, y Juriſdicion de Molína, aver ſudádo vna Pintúra de mi Seráphico Patriárcha, para extirpar las Heregías, que ſe íban introduciéndo en nuéſtra Eſpáña, con las prolijas Guérras: péro fuè ſudor de agua, paraque quedáſſen nuéſtras Tiérras Cathólicas con éſte ſudor líbres de tal peſtiléncia, como ſe viéron en la Victória de Brihuéga, y Villaviciôſa; al módo, que en el año de 1486 con el ſudor ſanában tódos los apeſtádos de ciérta enfermedad contagiôſa en Ingalatérra. Péro el aver ſudádo ſangre en Japòn aquélla Imagen devóta, mas me ſignifica la Divína Ira, para aterrar à aquélla Génte obſtinàda; el Martyrio de nuéſtros Sántos, para ſu glória; la fertilidad de aquel Penſil de Chriſtiánas róſas, regádas con la ſangre de Nro. Sánto Patriárcha, y de los Hijos de ſu Seráphica Família, como tódo ſe viò en aquélla Era, y ſe irà leyéndo en éſta Hiſtória.

CAPIT. IV.

DE LOS HORROROSOS CASTIGOS, que embiò à Japòn la Juſticia Divina, en vnos furióſos Temblóres de Tiérra, y inundaciones de aguas.

26. A Los tréinta de Agóſto del miſmo año, en que ſe cumpliéron los quínce dias de la duracion del antecedénte eſpantôſo Cométa, como à las ócho de la nóche, ſegun refiére N. P. Sánta Maria, empezò ſu correſpondéncia el Eleménto de la Tiérra, con ſus commociônes extraordinárias, y horrorôſas. Fuè sólo vn amágo, ò vna léve ſéña de los grãdes Terremótos, que ſe ſiguiéron, y diéron tánta matéria à las plúmas. En éſta nóche téblò la Tiérra, con duracion póca; ò reſentída de las alteraciônes, que en ſus entráñas ſentía; ò brumáda del péſo de las cúlpas, que ſuſtentába. En el dia 4. de Septiembre ſe echò con la cárga, por no póder yà ſufrirla: y deſpues de la media nóche pareciò, que caía tóda ſu maquina; porque fuè tan gránde, tan repentíno, y tan furiôſo el Terremóto, con que ſe moviò la Tiérra, que ſubitaménte apareciéron innumerábles ruynas, y ſepultádas en éllas vn ſin número de perſónas. Durò ſu violéncia algúnas hóras, (veinte y quatro contò Don Bernardíno de Avila) ſin permitir apénas algúna reflexion para la huída, y haciéndo à éſta igualménte pe-

Sãtá Mariã vbi ſuprà.

D.Bernard, vbi ſuprà.

peligrósa; péro se continuò, de dia, ò de nóche, por algúnos dias, con mayòr, ò menor fuérza, y se sintiò vniversalménte en tódo Japòn, con mayôres desgrácias en vnas pártes, que en otras. Créo, que el P. Luis de Guzman se equivóca, escribiéndo en priméros de Diciémbre éstos Temblóres de Tiérra.

P. Guzman part. 2. lib. 13. cap. 1.

17. En la Isla gránde de Cámi, y en sus Giudádes mas opuléntas, fuéron los estrágos de mayòr nóta. En Meâco cayò la mayòr párte de las Cásas, y Fortalézas, q̃ el Emperador avía fabricádo para fundar à la Ciudad de Meâco nuéva, junto à la antigúa: sin que se reservásse el sumptuosissimo Palácio recien fabricádo tambien por Taycosáma, que en la Córte se reputába pòr la mayòr maravílla, cúyas riquézas no tenían tássa, en sus primóres se avían esmerado las mas curiôsas Idéas, y para su grandéza se contában mil Salas, que servían para recibimiéntos de Embaxadôres, y para sus Saráos, y Fiéstas. De mas de dos mil Templos, ò Barélas de Idolos, que en Meâco solaménte se hallaban, tal, ò qual quedáron con quebrántos de sus Fábricas, porque los demas lloráron en sus Cimiéntos sus Sepultúras: y de mas de diez y ócho mil Bónzos, que en aquéllos Témplos, como Sacerdótes del demónio, le sacrificában, pocos saliéron vívos de las ruynas, y los mas quedáron sepultádos en éllas. El famosissimo, y nuévo Témplo del Grán Daybùd, que avía fabricádo Taycosáma, à tóda cósta de curiosidad, grandéza, y riquézas, en que excediò à tódos los esméros de sus Antecessôres Monárchas, trasladándole désde la Giudad de Narà, à la de Meâco nuéva, paraq̃ tubiésse mas veneracion su Dios Xáca; padeciò la mísma desgrácia, rodándo el Idolo, hécho pedázos, por Tiérra; sóbre que díjo Taycosáma, que Daybùd no éra buen Dios, ni alcanzában à múcho las fuérzas de su providéncia, pues no se avía podido librar á sì mismo, ni à su Cása.

Id. lib. 11. cap. 24.

28. El Témplo, y Monastério de Tyso, de gránde, y sumptuôsa Fabrica, cúya antiguedad de seteciéntos años la publicába felicíssima, q̃ estába à la entráda de Meâco, cercáda con vnas gruésas, y fuértes Murállas, acreditáda por la mejòr, éntre sus insignes Obras, contò su vltima hóra, en su repentína ruyna. Otro Témplo, llamádo Janzù, de singular grandéza, y de recreacion vniversal para tóda la Gentilidad Japôna, pues con mil, y doscientos Idolos, que tenía, dorádos, de piédra, se acomodába à las Séctas tódas; padeciò tan graciôsa ruyna, que moviéndose los Idolos vnos contra ótros, como cósa de dánza, vnos à ótros se quebráron las cabézas, los brázos, y las piérnas; no quedándo, sino vn Dagòn trúnco postrádo en Tiérra, en cáda Estátua, que para los Japônes fuè lo súmo de la tristéza.

Dagon solus truncus remansit. 1. Reg. 5. 5.

29. No se libráron de esta fatalidad mísma los siéte Témplos de fáma, que tenía Meâco, situádos en su mayòr altúra, conocídos por Atángo, y Tarómbo en aquélla Tiér-

ra,

ra, y los mas ricos, y fuértes, que en Japòn se hallában; con ótros veínte Monastérios de Bónzos, de especial estimacion, y cathegoría. Y finalménte, cayò en Meâco otro Témplo muy sumptuôso, y de singuláres prerrogativas, que el Dáyri tenia júnto à sus Palácios, con ochenta persónas de moráda para su guárda, y decéncia; en cúya ruyna, y la de los díchos Palácios, fabricádos por Taycosama, tódos sus Idolos diérõ en tiérra, y de las ochénta persónas, sólas dos escapáron con vida. Lo mísmo sucediò con ótro Témplo, llamádo del Bónzo de Osaca, con muchos Palácios, y Cásas, que le servían de cérca. A éste módo, ótras Cásas, Palácios, y Fortalézas, que los Grándes, y Señôres del Réyno tenían en aquélla Metrópoli famôsa, de q̃ fuéron mas ruidôsas las ruynas, como las de pequéñas Fábricas mas lastimôsas.

30. No fuéron menôres los estrágos en la Ciudad de Osaca, dónde cayò al suélo la elevadissima Tórre de la Lúna, que nuevaménte avía fabricádo Taycosama, por signo de su sobérvia, en que, éntre preciôsas riquézas, se mirában hermanádas la Fortaléza, el Artíficio, y la Hermosúra, quedádo tódo reducído à pólvo en pócas hóras, con las fuértes murállas, que la cercában. Los sobérvios edificios de tres singuláres Monastérios de Bónzos, con sus sumptuôsos Témplos, ò Varélas, abatiéron su sobérvia con su precipitáda caída, sepultándo, éntre sus despedazádos materiáles, à innumerábles persónas. El Palácio, que allí tenía Taycosáma, con ótras óbras de sumptuosidad, y grandéza, q̃ allì avían fabricádo muchos Grãdes Señôres de la Monarchía, y la mayor párte de las Cásas de aquélla Ciudad populôsa, quedáron, ò con gráves sentimiéntos, ò con totáles ruynas, como padrônes para etérna memória, de q̃ allì fuè Osaca. A éste módo, sucediò, con póca diferéncia, en las Ciudádes de Sacày, Fuximì, Narà, y ótras, que en las cercanías de la Córte tenían mas fáma.

31. A los cínco de Septiémbre, como à las ónce de la nóche, bolviò à tẽblar la Tiérra, con nuéva, y mayor furia, q̃ la passáda. Sólo durò vn quárto de hóra su violéncia; péro ésta fuè tánta, que arrojò à Tiérra tódas las óbras, que con el ótro Terremóto avían quedádo sentidas, y hízo ótros estrágos en ótras, que ántes avían sido afortunádas, durándo hásta la mañána, con menor fúria. Particularménte echò tóda su fuérza contra el sobérvio Palácio, que en Fuximì avía nuevaménte fabricádo Taycosáma, con tánto dispéndio de haciénda, en que excediò su sobérvia à tódas las Fábricas, que Japòn tenía. Cayò violentaménte à Tiérra tóda aquélla presumptuôsa máquina, estándo Taycosama en la cáma, quándo se arruynò el Alcázar de su Viviénda, con q̃ corriò por ciérta su muérte en la ruyna. Por maravílla librò la vída, en vn balcon de vno de los Quártos bájos de aquélla Fortaleza, à dónde se refugiò desnúdo, con vn Hijo suyo en

los brázos, à tóda prissa: de allì saltò al Jardin del Alcázar, de dónde, no bien segúro de las piédras, que caían, huyò al Cámpo, y sin sèr conocído, se metiò en vna Chóza pajíza, dónde se mantubo con mas seguridad, q en su Ciudad, y Fortaléza famôsas. Despues del Terremóto, se fuè à la Cása de vn Señor muy poderôso, y de su mayor confiánza, à dónde le visitáron los demas con alegría, por ver vivo, à quien creían yà en el Panteon de las ruynas de su mísma Fortaléza.

32. Las cantidádes de Oro, Pláta, y Riquézas, que en sus thesóros guardába Taycosáma, y en los Temblóres perdiò su codícia, téngo por imposible el numerárlas, aunque el P. Luis de Guzman tásse à mas de tres cuéntos de Oro ésta pérdida; y aun por mas imposible se júzga, el avaluar sus Fábricas arruynádas, aviéndo gastádo sin tássa en sus óbras. El numerar la mortandad de sus Concubínas, no es facil à la Arithmética, aunque sòlo en el Palácio de Fuximì, diga el P. Santa Maria, que quedáron mas de seténta sepultádas; porque su lascívia éra sin medída. Y la ponderacion de su obstinacion ciéga la téngo por ociôsa, pues despues de tan gráves azótes de la Divina Justícia, fuè su restánte vída mas bárbara.

P. Guzman 2. part. lib. 14. cap. 1.

Sãta Maria vbi suprà.

33. No se contentò Dios, con castigar à Japòn con tan furiôsos Temblôres de Tiérra; sino q̃, para manifestar mas su Ira, embiò al Réyno de Fingo fuégo del Ciélo, en figúra de saétas, que, como rá-yos, ò centellas, destrozaban quanto hallában. Los Mythológicos, y Poétas suélen pintar à los fingídos Dióses con árco, saétas, y aljaba, péro con mas sana, y santa inteligéncia se aplica à nuéstro verdadéro Dios ésta Pintúra; que como Sagitário de las álmas, tiéne en la aljaba variédad de saétas; de amòr, vnas; de temor, ótras; de tribulaciônes algúnas; de terrór, y castígo, no pócas. De las de amòr, podran hablar San Páblo, y San Agustin de experiéncia. De las de temor, el Psalmísta. De las de tribulaciônes portentôsas, bastánte pondéra Job, no obstánte su paciéncia. Y de las de la Divína Vengánza, díga la destruccion de los Puéblos de los Enemígos del Réy de la Glória. Las saétas de Japòn tubiéron tódos éstos efectos, aunque fuéron vnas: porque fuéron señáles de amòr, de temòr, y de tribulaciônes rigurôsas para los Religiôsos, para los Christiános, y para la Sãta Iglésia; y para los Enemígos de Dios de Japòn, Infiéles, y Apóstatas, fuéron signos de terròr, de espánto, y de castígo de la Divína Justícia; paraque si à vísta de las ruynas, que en los Puéblos, y en la Génte causában, no detestában de su Idolatría, fuéssen las señáles ciértas de los carbônes desolatórios de la péna etérna, que los amenazába. Tódas venían sèr saétas de salud, y misericórdia, para curar, y remediar las herídas de las diabólicas saétas.

Deque sagittifera promit sua tela pharetra. Ovid.

Deus sagittarius est. Orig. hom. 2. ex duab. in Cant.

Si Sponsus tuus habeat plures sagittas. S. Hieron. ad principium Ep. 140.

O sagittã: qua accepta, cecidit Saulus, vt esset Paulus. S. Aug. in Psal. 44.

Sagittaveras cor nostrum, charitate tua. S. Aug. lib. 9. Confess. cap. 2.

Cõfige timore tuo carnes meas. Ps. 118. 120. vide S. Aug. cap. 34. Meditat.

Sagittæ Domini in me sunt, quarũ indignatio ebibit spiritum meũ, & terrores Domini militant contra me. Iob. 6. 4.

Sagittæ tuæ acutæ, populi sub te cadent, in corda inimicorũ Regis. Ps. 44. 6.

34. En ésta llúbia tan estrá-ña, se advirtiò vna novedad inau-

Vt quorum corda ob duritiẽ spiri-

...ales sagit- ... non con- ...ngant, his ...ratum sit ...pplicium, ...uod carbo- ...es desola- ...orios ap- ...ellavit. ... Basil. in ...sal. 44.

dita, que quando caían las saétas de fuégo de la Esféra, la Tiérra éra la que tronába; porque con éste vltimo Temblor fuè tan ruidôsa la commocion de la Tiérra, que pareciò, que en sus entráñas se disparába muy gruéssa Artillería. De aqui resultò, en horrorôsa consequéncia, el gránde numéro de bócas, ò cávas, que en los cámpos, y en los camínos abriò la Tiérra, paraque los fugitivos no halláſſen parte ſegúra. Y lo que mas es, que huyéndo à los Móntes, no la hallában; pues aun los mas encumbrádos peñáſcos de las Siérras ſe halláron rajádos de alto à bájo, con admiracion aſſombrôſa; de q̃ teſtificò à Don Bernardíno de Avila nuéſtro Fray Gerónymo de Jeſus, como teſtigo de víſta; y el lo reſiére por éſtas palábras: *Se viéron múchas péñas por las Siérras, partidas, y hendidas de alto à bájo: y si éſto no me lo certificára vn Religióſo de mucha autoridad, verdad, y ſánta vida, no lo creyéra, aunque me lo dixéran millares de Japônes; más el P. Fr. Geronymo de Jeſus, del Orden de San Franciſco me certificò, avérlo viſto en múchas pártes; y que por muchos lugares ſe avían mudádo los camínos, por no ſe poder paſſar las cávas, que el Terremóto avia hécho.*

D. Bernard. vbi suprà.

35. Ni por los Ríos pudiéran los Japônes aſſegurar ſu fúga; porque ſe dice tambien, por coſa ciérta, que las águas de los Ríos ſaltában, y impetuoſaménte ſalían à fuéra, sóbre los límites de las Madres, que los ceñían, como ſucéde à las águas de vna artéſa, quando con violéncia la muéven de vna párte à ótra: de módo, que ſe hallában péces por las Cálles, y por las Cáſas, que eſtában á los Ríos mas próximas. Con cuyas novedádes tan eſtráñas, muchos hallában ciérta ſu ruyna, dónde imaginában, que eſtában mas ſegúras ſus perſonas.

36. Por remáte de tan laſtimôſa tragédia, ſe conſpiráron contra Japòn tódas las fúrias de los viéntos, y de las águas, paraque Japòn, y nuéſtro Galeon San Phelipe tubiéran correſpondéncia. Alteráron tánto al mar los viéntos con ſu fiéra violéncia, que eſtrechándoſe, por la párte de Ximonoxéqui, las águas éntre aquéllas Islas, ſubiéron tan áltas, que rompiéron derrepente en dos corriéntes furiôſas; la vna, ázia el Xímo; y la ótra, ázia Meâco; con tan impetuôſa ſobérvia, que dejò anegádos múchos Lugáres, y Víllas, con pérdida de innumerábles perſônas. Azia el Xímo, y Réyno de Búngo, entrò el mar por la Tiérra dẽtro veinte leguas, con elevacion, y fuérza extraordinária: diſcúrranſe los eſtrágos, que haría. Entre ótras inundaciônes, que padeciéron éſtas Islas, fué muy ſenſible la de la Vílla de Voquinoſáma; porque deſtruyéndo ſu grande Fortaléza, y no dejándo en pie, Cáſa, ni Perſóna, ſino ſolo vn Chriſtiáno, que eſcapò por maravílla, quedò hécha vn Lágo tóda éſta Vílla populôſa; que comunicándoſe con el mar, ſe navéga por él, háſta óy dia. En el miſmo Puérto de Ximonoxéqui

P. Guzmàn vbi suprà.

no se preservò su Fortaléza, estándo fundáda sobre vn Cérro de superior altura: allì entrò la água con tánta abundáncia, que se hallò con veinte brázas de altúra, despues de algúnos días, que se registrò lo interior de la Fortaléza.

37. Con la corriénte, q̃ guiò ázia Meâco su fúria, se inundáron Meâco, Fuximì, Sacày, y Osáca, con ótros interpuéstos Lugáres, y Villas, siéndo tánta la mortandad de persónas, y tánta la pérdida de haciéndas, que fuéra increíble, si se intentára contárlas. Sólo puéde servir de *Verbi grátia* la Ciudad de Sacày, con no sèr la mas populósa, ni de la mayòr grandéza, de dónde se díce faltáron en ésta inundacion mas de treinta mil Persónas, con sus Haciéndas, y Cásas: què sería en las ótras Ciudádes de mas fama, dónde el guarísmo no encuéntra el numéro de cabézas, para contar las pérdidas? A éste respécto, se puéden discurrir las desgrácias en vna distáncia de mas de ochénta léguas, désde Ximonoxéqui, ò Caminoxéqui, hásta Meâco inundádas, aviéndo sido ésta corriénte de tan precipitáda fúria, como la que corriò por las pártes de Xímo, con fatalidádes proporcionádas.

38. Querer ponderar en éste vniversal conflícto la confusiõ assombrósa de tánta Génte afligída, fuéra hacer agrávio à los discrétos, que se ocúpen en ésta leyénda; quándo aun el mas rúdo conocerà, que apénas les quedò inteligéncia, para salvar, lo que mas estimában, que éra la vída, sin haver hómbre, que se acordásse de Cása, ni de Haciénda. En los Pobládos, éra vna confússa tríste gritería, hásta que se quedáron soledádes con las desgrácias: en los Cámpos, crecía la péna, y no se libraban de los riésgos de las ruynas. Todo éra clamar los Gentiles à su Amída, y à su Xáca; péro éra mayòr la Divína Poténcia, para castigar su rebeldía; y ni aun ésto conocía su ceguedad bárbara; ni con tántas vejaciônes de la Justícia Divína, se avivò su inteligéncia, para conocérla, y venerarla. En fin, los estrágos, que hiciéron las inundaciônes dichas, fuéron incomparablemènte mayôres, que los que causáron los antecedéntes Temblôres de Tiérra, como el Pádre Guzman asségúra. Véase como quedaría aquélla Tiérra: y véase, à lo que púdo llegar la duréza Japôna, pues con tan sevéro azóte, no quíso confessar la Máno, de dónde venía, para reverenciárla, y besárla.

39. El mayòr milágro éntre tántas maravillas, y el arguménto mayòr, que podía convencer à la protérvia mas obstináda, fuè el aver quedádo privilegiádas de tan vniversáles, y lamentábles ruynas, y sin lessión victoriósas de tódas éllas, sólas nuéstras Iglésias, con los Convéntos, Hospitáles, y Persónas de su Moráda; las Cásas de los Reveréndos Pádres de la Compañía; y algúnas de Christiános, dónde se solía decir Míssa, y administrar la Doctrína Christiána. De las Persónas Christiánas, no se hallò, despues

pues de los estrágos, que faltásse alguna; siéndo gránde el numero de Apóstatas, que perdiéron lastimosaménte las vídas. O barbaro Taycosáma! Si tu Idolo Daybùd no es buen Dios, como tu confiéssas, porque de tántos estrágos no se púdo librar à sì, ni à sus Minístros, ni à su Cása; como no confiéssas yà por buéno al Dios de los Christiános, à quien no se atreviéron à tocar tántas furias, ni à sus Minístros, ni à sus Seguidôres, ni à sus Témplos, ni à sus Cásas? Luégo éste Dios es, el que tiéne Deidad verdadéra, y su Poténcia es supréma, y infiníta; pues à tódos vuéstros Idolos los despedáza, y arrója à Tiérra, y los póbres Témplos de los Christiános triúmphan de tan sobérvias ruynas? Como no admítes el partído de la Religion Christiána, pues míras, que en tan lastimôsa tragédia, éste es, el que mejor líbra, quándo cogiò tan de lléno à tántos millares de Idólatras? Péro ésto es cantar al Tigre melodías; que aunque à su oído éran sonôras, sus abominaciônes no le permitiéron gozar de sus dulzúras, paraque fuésse cruel Instruménto de nuéstras glórias, y su conciéncia Fiscal rigurôso para sus mayôres pénas.

CAPIT. V.

DE COMO EL GALEON SAN Phelipe, que saliò de Philipinas para Acapúlco, padeciò vn gravissimo naufrágio, que obligò à mudar ázia el Japòn el rumbo: y vna gránde Balléna es el pronóstico de los siguiéntes riesgos.

40. DEspues del funésto Theátro, en que manifestò Isaías, en horréndos estrágos, las Iras de Dios sóbre su Puébio, pues descargò su Azóte Divíno sóbre los hómbres mas excélsos, arrogántes, y sobérvios, hásta humillarlos, sóbre tódos los sublímes Cédros del Líbano, y en el Basan, sóbre los Arboles mas fuértes, y corpuléntos; sóbre los Móntes mas empinádos; y los Collados mas crecídos; sobre los Torreónes mas sobérvios; y sóbre los mas guarnecídos Múros; conclúye, para dar el mayòr encarecimiénto à los Enójos Divínos, diciéndo, que sobre las Náves de Tharsis viniéron también los estrágos. Dà por razon San Gerónymo la gran sobrecárga de pecádos, que llebában éstas Náves, siéndo Náves de Comércio; pues las embiába à Tharsis el Réy Salomòn de tres, en tres años, y bolvían à Jerusalèm cargádas de Pláta, y Oro; de cúya immoderáda codícia resultában innumerábles pecádos, que para las Náves éra el mas insoportáble péso, y el que mas irritába à los Divínos Castígos. *Et super Naves Tharsis. Isai. 2. n. 11.*

41. Que el Galeon S. Phelí-

pe, que yà se hà mencionádo, saliésse de Philipínas con tan immoderádos pésos, nos lo hacen creer Históriadóres antíguos, con los que N. P. Santa María confiéssa ingénuo, que lo que llebáva el Galeon, *éra demasiádo*: quien dúda, que con la immoderáda codícia de traer de la Nuéva Espáña en su Pláta muy crecído el lúcro? Con decir, que no podía aguantar, sino média véla, aquel Navío, y à véces el Trinquéte solo, se dà à entender lo sobrecargádo, y se infiéren sus pelígros; porque no pudiéndo tener la suficiénte salida para romper ólas, con fálta de véla, y sobra de péso, entre éllas mísmas se avía de ver sufocádo. No cuésta violéncia el creer ésto, à los que tódos los años estámos viéndo lo mísmo; sin que tántas pérdidas de Galeônes áyan servído hásta aôra de escarmiénto; porque el Comércio de Philipínas hà tenído siémpre múcha fè en los Divínos Milágros, y múcha confiánza en los pelígros. Bien lo lastáron éstas póbres Islas con la pérdida del Galeon San Phelípe, y de sus interésses quantiôsos, de millon, y médio de pésos, en géneros; paraque sobre las calamidádes, que Japòn estába padeciendo, fuésse mas sensible éste gólpe del Azóte Divíno.

Sáta María p. 2. Chron. fol. 71.

42. Esto es lo priméro, que se nos ofréce en éste fracáso: y no es múcho, que à lo natural se váya por aì el discúrso; porque si quándo éste Galeon íba saliéndo por el Embocadéro, es, quándo se viò el triste Cométa, que se hà dícho, y yà se íba reconociéndo mal tiémpo, con séñas, y anúncios de ótro mas rigurôso (según hallámos escríto;) el alijar algo en Tiérra el Navío, ántes de engolfarse en mar áncho, éra el vnico remédio para los dáños futúros; pues aligerádo álgo de la cárga, estubiéra mas veléro, para correr en qualquier pelígro, dándole la véla proporcionáda al viénto, y al váso. De no aver tomádo la debída providéncia éste remédio prómpto, se siguiò despues el arrojar al mar mas de quatrociéntos fárdos, y ótras cáxas, y carguío, quándo no servía yà ésto de remédio; y se siguiéron luégo tántos pelígros, y trabájos; siéndo éstos Castígo Divino de la codícia, con que cáda vno defendiò su Empáque próprio, paraque en la Nuéva Espáña ganásse su riésgo; y no fuè, sino arriesgárlo, paraque el Japòn se llebásse tódo el lógro. Fuè à tener su funésto fin éste Galeon en mános de bárbaros codiciôsos, porque en la codícia túbo sus princípios; y fuè à servir à los estrágos de Japòn de vltimo compleménto, con su próprio estrágo.

43. Rára ceguedad del Múndo! Imagínan los hómbres, especialménte los Potentádos, que tódo es buéno, siéndo el fin buéno: pónen la próa à vn fin honésto, y quiéren que se téngan tambien por honéstos vnos médios málos: el fin (dícen) se hà de conseguir, que es muy sánto; y sean, los que fuéren, los médios: sin reparar, que tódo se háce málo, no siéndo los mé-

médios buénos. Sólo Dios es en ésto el vnico; que siéndo tódos sus fines rectíssimos, los consigue no pócas véces por médios no réctos, ò por médios opuéstos al fin *ex diametro*, como en la Escritúra, y Sàntos Pádres à cáda passo leémos. Es sánto, poderôso, y sábio: y tódo lo dispóne su sábia Providéncia de modo, que su poder consiga tódos sus fines santos, haciéndo, que los médios para éllos sean buénos, aunq̃ de su naturaléza sean málos: siéndo Dios sólo, el q̃ lógra ésto; porque como cáusa causánte de tódas las cáusas de biénes, ò máles, de venturas, ò infortúnios, tódo lo dispénsa, ordenándolo à sus fines sántos, queriéndolo, ò permitiéndolo, como díjo el Gránde Agustíno.

...rmans lu-...m, & cre-...s tenebras, ...ciens pacē, ...creans ...alum. Ego ...minus fa-...ens omnia ...c. Isai. 45.

...Aug. lib. de Trin. ...p. 4.

44. Por aquì và ménos ácre el discúrso, sin que piérda la fuérza de su verdad el ótro. Permitiò Dios tántos castígos, en la pérdida del Galeon, y de los caudáles quantiôsos, en que los Vecínos de éstas Islas éran los interessádos; ordenándo ésta desgrácia, no sólo al castígo de codiciôsos, sino à la glória de nuéstros Mártyres invíctos; guiándo al Galeon entre tántas borráscas, con vn continuádo milágro, paraque en Japòn aviváſſe la codícia de aquel Emperador ciégo; y ordenándo sus cúlpas à vn fin tan gloriôso, de que avía de resultar à la Iglésia, à nuéstra Sagráda Religion, y à éstas Islas mayòr hónra, y triúmpho: q̃ discurrir ótras cáusas para el Martyrio, es gastar vanaménte el tiémpo; aunque (como verémos luégo) precediéssen algúnos preparatórios, con que la Providéncia Divina dispúso sus médios.

45. Yà se díjo el como, y el quando sáliò de Philipínas el Galeon San Phelipe, llebándo para la Nuéva Espáña su Derrotéro; y como al desembocar ázia S. Bernardíno, se descubriò en el Ciélo vn Comèta espantôso. Póco despues sáliò, por el mísmo rúmbo, ótro Galeon, llamádo San Gerónymo; y logrò su Viáge redóndo, con feliz sucésso, quándo el Galeon San Phelipe, su compañéro, éra de las ólas del mar, y de los viéntos vn lastimôso ludíbrio. Templò Dios con la felicidad de vno los castígos, que embiò en el ótro, paraq̃ no se exasperássen éstas Islas con el rigor demasiádo. Péro ni la Misericórdia, ni la Justícia debiéron de servir de escarmiénto; porque intentándo en el año de 1600 hacer nuéva navegacion San Gerónymo, despues de ócho méses de temporáles tormentôsos, se perdiò, con cási tóda la génte, en Catanduánes, en el año de 1601; pàra dar à entender à Philipínas, y à su Comércio, que siémpre tiéne Dios el azóte en la Máno.

Supr. cap. 2.

Colin. Hist. fol. 150.

46. El querer individuar tódos los lánces lastimôsos, que en ésta navegacion padeciò el Navío, y toleráron los desconsolàdos Pasagéros, suéra querer contar al furiôso viénto los sóplos, y al inconstánte Gólfo los movimiéntos. Tódo el mes de Agósto, y hásta mediádo Septiémbre, navegáron en vn continuádo peligro: porque aun-

unque tubiéron viéntos Vendabáles, ò del Poniénte, que para su navegacion no éran contrarios, como éstos fuéron demasiadaménte récios, y tormentôsos, y aguantába póca véla el Navío, zozobrába à cada surco, entre las mísmas ólas empachádo. A ésto se llegába, el no aver visto al Sol cláro en tódo éste tiémpo; con que no pudiéndo obsservàrle con la Vallestilla el Pilóto, se ignorába el parage, en que se hallában, y el rúmbo; que para los póbres navegántes éra el mayòr desconsuélo. Quándo imaginában, aver mõtádo yà à Mariánas, según el tiémpo gastádo, para dejarse caer al Léste con viéntos vários, q̃ en la Altúra son ciértos, para tomar para Acapúlco el rúmbo; observãdo el Sol, en 18 de Septiémbre, con dia cláro, se halláron en la Altúra Septentrional de 34 grádos escásos, en el paralélo de Japòn, y con sóla la distancia de 25. léguas Vecínos, dónde la Altísima Divína Providéncia avia governádo el Navío, en médio de peligros, y sustos, contra tóda la destreza del Pilóto. Diòse el Viáge por perdído; porq̃ aunque según la Altúra pudiéran ganar su rumbo; según la Longitud, estándo à Japòn tan arrimádos, no podían ganar los necessários viéntos, ni para seguir su Derrotéro, ni para solicitar en Maníla su arribo.

47. Quándo estában echándo éstas, y ótras idéas para su remédio, en la mísma tárde del dia diez y ócho, se lebantò por el Suéste vn viénto frésco, q̃ tomándo por instántes mayòr auménto, púso à los navegántes en gran cuydádo. Al cerrar la nóche con éste susto, le aumentáron algúnos trístes pronósticos de la gran torménta, que les amenazába el tiémpo. Púsose vna espantôsa Balléna delánte del Navío, y dándole algúnas buéltas por debájo, temiéron, que le volcásse con algúno de sus movimiéntos violéntos; péro quíso Dios, q̃ la espantássen, y auyentássen con algúnos fuértes Cañonázos. Los celáges obscúros, con que el Sol se púso, melancolizáron los ánimos. La fúria, que íban tomándo los viéntos contrários, y la hinchazòn, q̃ las águas del mar íban recibiéndo, y la póca seguridad, q̃ tenían concebída en aquel Navío, les hízo tragar la muérte ántes de tiẽpo; porque tódos éstos fuéron vnos preságios cláros de vn naufrágio ciérto.

48. Tenía dádos tambien N. V. Fray Juan Póbre ótros pronósticos, aunque enigmáticos, de los futúros gravíssimos riésgos. Tres días ántes de éste fatal día diez, y ócho, despues de aver dícho en el Combés la Doctrína en público, como tódas las nóches avia acostumbrádo, hízo vna bréve Plática con espíritu fervorôso, y en élla díjo, que Dios estába muy indignádo; que cada vno procurásse por la Contricion, y Peniténcia aplacar su enójo; y que para ésto no permitiéssen dilacion al tiémpo: y despojándose en preséncia de tódos, se azotò cruelménte allì en público, sóbre las rigurôsas disciplínas, que cada nóche tomába en secréto.

En

En éste mismo tiémpo avía tenído vn suéño mysteriôso, que descubriéndole, despues de la torménta, en el Navío, le explicò con semejántes términos: „ Yò soñè, q̃ „ estábamos condenádos à muérte „ tódos, los que aquì vámos, ex„ cépto los pobrecíllos Gruméces, „ y Esclávos, q̃ vì quédar rícos, y „ los rícos póbres: y no por decir„ lo, dóy crédito à suéños, ni soy „ Prophéta, sinò el mayòr pecador „ del Múndo. Tódos fuéron avísos del Ciélo, paraque se dispusiéssen tódos, como Christiános, para vn naufrágio tan temido.

49. En fin, llegò en aquélla nóche el gólpe tan prenunciádo, y temído. Tomáron tánta fuérza los viéntos contrários, que rompiéndo la hinchazòn de las águas, alteráron tánto à aquel inquiéto horrorôso mónstruo, que subiéndo sus ólas hásta el Ciélo, y descendiéndo hásta el Abysmo, yà se vía sumergido el Galeon en lo profúndo, y yà trepába por empinádos móntes de água à lo álto, yà se acostába de vn ládo rendído, y al ímpetu de las ólas le hacían recostar del ótro ládo. Tánto fuè combatída la fortaléza de aquel Galeon Philipino, que rindiò tóda su fáma à tan deshécho tiémpo. Despues de la debída diligénte manióbra de los Marinéros, y destréza de Pilótos, se quedò como bóya, solo en el Cásco, por juguéte del temporal furiôso, sin Timòn, Vélas, Xárcias, y Pálos, sin Bitácora, Alcázar, Castíllo de Prôa, Corredôres, Fogônes, y ótras pártes principáles de su náutico artificio. Se sintiò tan sumaménte maltratádo, que éra múcha la água, que hacía por sus grándes rompimiéntos; ni para desaguárle, se hallába módo, por mas que se aplicaban à los bimbalétes de las bombas, para sacar água, los hómbres de mayòr esfuérzo, porque à tódos rendía el tiémpo, y acobardába los ánimos. Pues con què aliénto alijarían el Navío, viéndose precisádos à arrojar à la mar Cáxas, y Fárdos, perdiéndo aôra invitos, lo que pudiéron en Cápul aver assegurádo voluntários?

50. Sólo cuydában yà de salvar las álmas, mirándo como impossíble el salvar los cuérpos: y aùn para ésta diligéncia tan necessária de Christiános, apénas tenían tiémpo, ni juício; porque éste con la confusion estába perturbádo; el tiémpo éra precíso para tántas fáenas, en que trabajáron tódos; ni aun para confessar, hallában médio, porque con los balánces del Navío (de que yà múchos estában herídos) ni podian estar en piè; ni sentádos, ni echádos; y tódo éra vna confúsa gritería el Navío. O! que verdadéros áctos de dolor, y arrepentimiénto se harían en médio de tánto aturdimiénto, con la muérte al ójo! Què proméssas! Què vótos! Què clamóres al Ciélo! Pero ésto, mejòr lo escribirán los que lo padeciéron, para dejárnos à tódos atónitos, porque sólo con admiraciônes se puéden oir semejántes apriétos. Los Religiôsos, en igual riésgo, aunque mas resignádos, se empleában en tódos los oficios de cha-

Ascendunt usq; ad Cœlos, & descendunt usque ad abyssos. Psalm. 106.

Me miserũ! quanti montes volvuntur aquarũ; Iam jã tacturus sidera summa putes: Quanta diducto subsidunt aquore valles? Iam jã tacturas tartara nigra putes. Ovid. lib. 1. trist. Ele. 2.

Qui navigant mare, enarrent pericula ejus, & audientes auribus nostris admirabimur. Eccl. 43. 26.

charitatívos: los que no éran Sacerdótes, Fr. Phelípe de Jesús, Chorísta, y Fr. Juan Póbre, Légo, aplicában à las cōtínuas faénas las mános, como tódos; y los ótros cinco se destináron al Confessonário, en el mejòr módo, que se púdo; y tódos siéte se empleában al mísmo tiémpo en exortaciônes fervorôsas à tántos afligídos, animādolos al material trabájo, y solicitándo tódo su espiritual consuélo: siéndo cáda vno vn Jeremías compasívo, en la preséncia del Juez Soberáno, paraque apiadándose de tan íntimos laméntos, apartásse su indignacion, de los que se mirában yà arrepentidos. Y es de creèr, que à las instántes Oraciônes de éstos siéte Jústos, mitigò sus Iras el Ciélo.

Recordare quod steterī in consp. tuo, vt loquerer pro eis bonum, & averterē indignationem tuam ab eis. Ierem. 18. 20.

51. Al amanecer, fuè amaynándo el viénto, y se púdo ver con día cláro el destrózo, que de nóche avía hécho en el Navío, y pudiéron observar sus próprios daños, y aun no finalizádos riésgos. Péro apénas se conocían vnos à ótros, ni aun à sì mísmos, segùn lo bien parádos, que quedáron del naufrágio. Vn continuádo trabájo de tóda vna nóche en péso, los repetídos gólpes de los furiôsos viéntos, y de los violéntos balánces del Navío, la afliccion de los ánimos en tan gráves riésgos, los sacáron à la mañána à tódos los navegántes tan desfigurádos, maciléntos, y confúsos (sobre los mal herídos, y lastimádos) que como si saliéran de los Sepúlchros, ni acertában à dar razon de lo q̄ avía passádo en el Gólfo, ni estában para discurrir providéncias para su remédio; y solo mirában vivo su pelígro, aviéndo quedádo el Navío tan despojado, y quebrantádo, expuésto à las incleméncias del tiémpo, y totalménte à la Providéncia del muy Alto.

52. Recobrádos de aquel tríste assómbro, reconociéron lo gránde del Divíno Beneficio, en avérse librádo de las violéntas fúrias de los máres, y los viéntos, q̄ avían quitádo la vída à once, ò doce combarcános, que son, los q̄ se echáron ménos; y diéron grácias à Dios con rendimiénto profúndo. Repadáron los dáños del Navío, en el mejor módo que pudiéron; y con algúnas vélas viéjas, que llebávan de respéto, y con algúnos pálos, aprestáron el Navío, paraque pudiésse navegar álgo, formándo de las táblas de los Camarôtes, con ingeniôso artificio, vna Pála gránde, q̄ supliésse por Timòn para el goviérno, porq̄ hásta las hémbras del Timòn se avían hécho pedázos. Ocho días les concediò Dios de término para éstos repáros, con mar en bonánza, y seréno el tiémpo; y por comun consentimiénto de tódos, se determinò seguir à Japòn el rúmbo, por sèr yà impossible tomar ótro, y tener los Puértos de Japòn tan immediátos. No dejò de alentar para ésta determinacion Fr. Juan Póbre con su vóto, con la confiánza de los favôres, y hónras, que avía experimentádo, que hacía Taycosáma à nuéstros Religiôsos, aviéndo salído en aquel mísmo año de aquéllos Domínios. A ésto se juntába lo que íba obsérvándo el

Pi-

Pilóto, que contra tódo ſu árte, y deſtréza, ſolo governába ázia el Japòn el Navío. Con tódo lo qual ſe perſuadiéron, à que la Divína Providéncia los guiába ſolo à éſte deſtíno, por ſus altiſsimos Secrétos, y ſe dejáron llebar, con veneracion rendídos.

CAPIT. VI.

PROSIGUEN LOS NAUFRAGIOS del Galeon San Phelipe: deſcúbreſe vna Cruz en el Ciélo: llega al Puerto de Urándo, dónde ſe abriò el Navío: y tóman allì poſsáda para ſu neceſsário deſcánſo los fatigádos Paſságeros.

53. EMpezáron à navegar de arribáda al Japòn, aunque muy póco à póco, por eſtar aûn el Navío muy recargádo, y faltárle vélas para ſu debído movimiénto. Al llegar à contar el día véinte y cínco, ſe acabò la bonánza del tiémpo, y les aſaltò à los póbres navegántes ótro temporal mas furiôſo, y temerôſo, que el paſsádo; que durándo tréinta, y ſeis hóras la violénta fúria de máres, y viéntos, ſe creyéron en tan lárga, y deshécha borráſca perdidos, y q̄ el Galeon ſe abriéſſe por tódos ládos, eſtándo de las paſsádas tan maltratádo, y reſentído; y mas, quā do viéron, que los gólpes del mar le avían abatído la cubiérta de abájo. Aquì fuè, dónde ſe viéron mas precitádos, à hacer ótra mayòr alijazòn de nuévo, en que echáron al água múchas Cáxas, y Fárdos, porque no ſe acabáſſe de hundir con el exceſivo péſo. Con éſta, y ótras providéncias, que ſe tomáron, ſe púdo reſiſtir à tánto torménto, como cauſában los máres, y los viéntos, conſpirádos contra aquélla póbre Génte, y aquel laſtimádo Váſo. Paſsò la torménta, dejándo à tódos con quebrántos nuévos, que naturalménte ſerían exceſivos, ſobre tódos los paſsádos; péro no ceſsában de alabar à Dios por éſte beneficio nuévo, venerándo por milagro, el hallárſe vívos.

54. Bolviéron à componer el Navío, atendiéndo à lo mas neceſsário, en ótros ócho días de bonáza, que les permitiò el Ciélo, y quándo iban ſiguiéndo ſu intentádo rúmbo, bolviéron à hacer de las ſúyas los viéntos. A ótro día de N. S. P. S. Franciſco les entrò ótra torménta, que ſi no excediò à las ótras en el rigòr furiôſo, à lo ménos fuè mayòr, por la duracion del tiémpo, porq̄ permaneciò mas de tres días continuos. Quien dixéra, q̄ deſpues de tántos contráſtes impetuôſos, no avía de quedar aquel póbre Galeon à los tres rendído, no teniéndo, déſde Pópa, à Prôa, vn pálo ſáno? En éſta torménta, no havía yà que contárle los daños, ſino admiráſe, de ver mantenérſe en tan ſobérvias ólas vn eſqueléto de Navíos: ni ſe podían yà numerar los pelígros de los navegántes, los canſáncios de los Marinéros, ni los deſconſuélos, y clamôres de tódos, porque en el vivir, ſe admirába vn continuádo

milágro, en vnos hómbres tan fatigádos de vnos contínuos contratiémpos, que ni aun tenían aliéntos para los ſuſpíros, y ſolo ſe contentaban, con reſpirar en tan gránde ahógo.

55. Como ſi huviéran puéſto ázia el Abyſmo de las águas ſu rúbo, y la Próa ázia ſu céntro, ſaliò vna infiníta multitud de Tiburônes, y ótras grándes Béſtias marínas, y rodeáron el Navío, ofreciéndoſe por Puérto, los que eſperában à tódos, como Sepúlchros: cóſa, que causò à tódos gránde miédo; pues aunque ſuéle ſervir vna tábla en vn naufrágio, ni aun permitía éſte refúgio aquel horrorôſo recibimiénto. No cábe en ponderacion el eſtrécho conflícto, en que éſta Torménta los púſo, deſtituídos de tódo humáno remédio, y con vn evidénte pelígro à qualquiéra párte, dónde bolvían los ójos. No hallában mas aſſylo, que lebantándolos al Ciélo; y en la repeticion de éſtos humildes recúrſos, fuè, quando viéron tódos la Cruz, que yà ſe hà dícho, blánca, y rója à tiémpos. Quien dúda, ſervirìa de conſuélo à vnos ánimos Religiôſos, y Cathólicos? Què mayòr conſuélo para vn Chriſtiáno afligído, que ponérle à la víſta vn memorial de la Paſsion, y Muérte de Chríſto, nuéſtro Maéſtro? Como que éra póco para ſu alívio la memória de los tres naufragios de S. Páblo, y neceſsitáron, para conſolárſe, de que la Santa Cruz los diéſſe vn recuérdo de las desbéchas borráſcas de la Paſsion de Chríſto, y de que en élla conſiguiò ſu troféo, paraque concibieſſen la Victória de ſus pelígros.

Suprà. cap. 3.

Ter naufragium feci. 2. Cor. 11. 25.

56. Pudiéron diſcurrir aſsi en aquel ahógo, y mas, quando las Cruces aparecídas en el Ciélo, hàn ſalído sèr ſeñáles de triumphos. Si atendémos à los eféctos, admirarèmos à éſta Cruz pronóſtico de nuévos trabájos; ſiéndo Cruz de la hechura, de las que ſe vſában en Japòn para ſuplicio, y guiando Dios al Japòn el rumbo, contra tódo el orden natural, y ciéncia de los Pilótos, como éllos míſmos declaráron, y ſe tomò por teſtimónio. Péro ſuè la Cruz Japôna el Nórte fixo del Ciélo, à quien íba derécho el Navío, venciéndo milagroſaméte tántas borráſcas, y riéſgos, paraque en élla halláſſe San Phelipe de Jeſus (vno de aquéllos Paſſagéros) el Puérto ſegúro, contra tódas las tempeſtádes del turbulénto mar de éſte Múndo; y para éſto governába Dios al Galeon por ſi sólo, paraq fuéſſe à Japòn, contra tódos los médios humános, y cõtra tóda la opoſicion de los Eleméntos. Fuè tambien éſta Cruz Japôna, correſpondiénte à las que en Japòn ſe avían víſto, paraque à San Phelipe de Jeſus anunciáſſe ſu Martyrio, como las ótras à ſus Sántos Compañéros. Y fuè éſta Cruz Japôna vn avíſo de los eſtrágos, que en Japòn ſe experimentáron en aquel tiémpo; que por eſſo ſe viò ázia la párte de Japòn éſte celéſte Signo; para dar à entender à nuéſtros Martyres invíctos, que por borráſcas de tribulaciônes, y trabájos, avían de llegar à las Crú-

ces de ſus triumphos; y que al Galeon S. Phelipe le llebava Dios por fuérza, paraque ſirvieſſe de inſtruménto.

57. Aſsi lo conociéron, y confeſsáron tódos, quando reparádo algo el Navío, con algúnos tortôres, que le diéron, paraque en lo póco, que les faltába, para lograr Puérto, no ſe acabára de abrir de tódo púnto, les entrò ótro tempeſtuôſo tiémpo; que aunque no fuè, como los ótros, tan furiôſo, baſtò, para quitárles aquel módo de Timòn, que avían hécho, y ſe quedò ſin goviérno, y con nuévos menoſcábos; péro ſin dejar de navegar en demánda de Japòn derécho. Aquì fuè, quando dijo el Pilóto, que tódos ſe podían echar à dormir ſegûros, porque quien governába al Navío, éra ſólo Dios del Ciélo; porque èl no avía víſto, ni oído, que pudieſſe vn Galeon, con tan eſcáſa Véla, y ſin goviérno, navegar de aquel módo; y que pues llebávan tan buen Pilóto, no avía q̃ tener miédo. Con igual fè, aunque vn deſigual motivo, fuè aquélla celebráda Senténcia de Giſerico, Réy de los Vandálos; que eſtándo ſu poderôſa Armáda en el Puérto de Cartagéna yà con vélas en álto, eſperándo ſolaménte para la ſalída el Real precépto; preguntándo à ſu Mageſtad el Pilóto mayòr, à dónde avía de poner el rúmbo? Reſpondiò el Réy: *Se hà de navegar, à dónde quiſiere Dios ſolo*: dándo à entender, que Dios es el mejòr Pilóto, y el mas ſegúro ſu goviérno; como en nueſtro cáſo la experiéncia íba enſeñándo. Con éſta eſpecial confiánza lográron algun deſcánſo, y ſuéño, de que eſtában tan neceſsitádos, navegándo diez hóras por cuenta del Altiſsimo, háſta que ſe deſcubriéron las Cóſtas de Japòn, y ſe halláron en el Paralélo de Meàco. Ibanſe arrimándo, para tomar por allì algun Puérto, y Dios quíſo jugar con ſus paciéntes Siérvos ótro póco: porque cambiándo por la párte de Tiérra el viénto, los hízo apartar ázia ótra Cóſta ſu impúlſo, ſin cõſeguir ſu deſſéo.

Quo voluerit Deus navigandum. Ap. Procop. lib. 1. de Bello Vandal.

58. Calmò de nóche el viénto, y como no tenían Timòn para el goviérno, ni Anclas para ſu ſegúro, las corriéntes (que éran ferôces en aquel Sítio) llebáron en aquélla nóche inſenſibleménte al Galeon, dónde quiſiéron; de módo, que à la mañána ſe halláron dièz léguas mar adéntro, y con nuévos pelígros; porque las corriéntes metiéron al Navío éntre quátro Islas; y jugándo con èl, como con vna bóya, de vn ládo à ótro, temiéron con razòn, que contra algúna Cóſta ſe acabáſſe de hacer pedázos. Yò no sè, como ſaliò de éſte riéſgo, no teniéndo goviérno algúno; y al cábo de tres dias ſe hallò ázia las Cóſtas de la Isla de Xicocù, y no diſtánte del Puérto de Vrándo. Yà los Naturáles avían víſto en aquéllos tres dias andar boyándo al Navío, y diéron notícia à ſu Señor, q̃ lo éra Choſugami, Réy de Tóza, paraque providenciára ſóbre éllo. Mandò éſte à ſus Vaſállos, que ſalieſſen con Bárcos, y metieſſen à la

Nao à remólco en el Puérto: lo qual executáron, y diò fóndo nuéſtro Navío en el Puérto de Vrándo; con que pudiéron reſpirar nuéſtros pobres Paſſagéros, para dar con quietùd las debídas grácias al Altiſsimo, libres yà de tántos pelígros, y ſobreſáltos.

59. No fuè éſta charidad del Réy de Tóza de Oro tan fino, y aquilatádo, que no llebáſſe gránde líga de hiérros; q̃ en fin éra Gentil, y ambiciôſo, y ſu charidad ſe ordenába ſólo à ſu própio provécho, ocultándo con exteriôres afectos ſus iniquos dolos. Embiò priméro, con ſu Secretário, vn córto refréſco á los del Navío, quando aun eſtába éſte apartádo del Puérto, con vn recádo, y palábra de ſegúro, de que en tódo ſu Réyno no ſe les haría el menor dáño. Deſpues ſaliò el miſmo Réy en perſóna à viſitàrlos, en vna Funéa de múcho lucimiénto, y en ótra vn Híjo ſuyo, moſtrándoles gránde agaſájo, y haciéndoles grándes prometimiéntos, aſsi en el nómbre del Emperador, como en el ſúyo. Quiſiéron nuéſtros Eſpañóles hacérle vn Preſénte, cómo agradecídos; y el Réy no lo quiſo admitir, háſta dar al Emperador el avíſo, haciéndo el papel de deſintereſsádo. Parecían finézas debídas à vnos pόbres deſgaritádos Eſtrangéros; y no éran, ſino anzuélos, para apreſſar al Navío, llebándolo à ſu Puérto, como le llebò, à remólco. Diéron fóndo, â dónde el Galeon pudiéra mantenérſe ſegúro, y emprender ſu repáro, con el favor de los Naturáles, y gáſto de dinéro. Péro como el ánimo del Réy no éra tan bien intencionádo, hízo ſalir mas Barcos, paraque à tóda fuérza le metiéſſen en el Puérto, pretextándo, que allì eſtaría mas ſegúro, y mas à máno; y no fué, ſino para encallárle, con la violénta fuérza de tántos Bárcos, en vn gránde bánco de aréna, que tenía el Puérto, como malicioſaménte hiciéron, ſin poder nuéſtros Eſpañóles remediárlo; porque, como no prácticos, no pudiéron advertírlo.

60. Viéndo al Galeon encalládo, y de conſiguiénte perdído, cáda vno procurò à tóda priſſa ſaltar en tiérra en barquíllos, ſacándo lo que para ſu vſo éra mas neceſsário, y el Réy de Tóza hízo à ſu gúſto ſu negócio, metiéndo grã número de Génte, con que bréveménte ſe deſcargò por ſu cuenta el Navío; cúya cárga la guardò con vn cérco de pálos muy gruéſſos, y con Guardias de Soldádos, paraque tódo eſtubiéſſe ſegúro miéntras ſe aviſába al Emperador de tódo. Entre el diez y ócho, y el diez y nuéve de Octúbre, quedò deſcargádo el Navío, y en tiérra hoſpedádos ſus Paſſagéros, dándo grácias à Dios inceſántes, por hallárſe vívos, en médio de tantos trabájos: y el Galeon, en aquélla nóche, en grandíſsima cálma de mar, y viénto, y ſin movimiénto, ò balánce algúno, ſe abriò por la quílla, y quedò anegádo; hallándo ſu fin en bonánza, y en el Puérto, el que à tántos torbellínos de borráſcas, en álta mar, avía reſiſtído.

61. Aqui se descubriò otro mysteriôso anúncio, que el V. Fr. Juan Pobre avía dádo de éste vltimo fracáso. Ocho dias ántes se descompúso en palábras con el Siérvo de Dios vn Marinéro, sobre querer templar su cólera, paraque no azotásse à vn muchácho; péro faltándole al respécto, como ciégo, le díjo el bendito Religiôso: „ Calla, „ Hermáno, paciéncia; que de aqui à ócho dias me lo direis con „ lágrimas. A los ócho dias justos, quando el Galeon se perdiò en el Puérto, se le cayò de las mános al dicho Marinéro, estándo en lo álto, el bimbaléte de vna bómba, por algun natural descuydo, y fuè à dar sobre la cabéza de nuéstro Sánto Légo, con cúyo gólpe cayò en el suélo, sin señas de vívo. Lebantáronle con múchas lágrimas, juzgándole por muérto; péro bolviéndo en sì muy conténto à póco ráto, preguntò, porque llorában, y porque le tenían asido? Díjole la cáusa el mismo Marinéro, pidiéndole perdon con amárgo llánto; y el Sánto Fr. Juan díjo: „ Verdaderaménte, Señóres, no sè, que áya „ por mi passádo tal cósa: péro „ assi débe sèr, pues tántos lo dicen, y la glória sea à Dios, que „ por los méritos de mi Padre San „ Francísco, y vuéstras Oraciônes, „ me librò de semejánte peligro. Por dónde se viò, que Dios guardába à su Siérvo para consuélo de aquélla póbre Génte en la pérdida del Navío, quando le reconociéron sin la menor lesion, y en su acuérdo, despues de vn gólpe tan furiôso; y se arrepintio el Marinéro de lo mal, que avía hécho, en faltar al respécto, à quien Dios honrába tánto con milágros.

62. Dexémos aora à nuéstros trístes Passagéros tomando algun córto descánso de tántos trabájos, y peligros; porque para seguir con mayor inteligéncia sus pássos, se necessítan yà ótros princípios, que aóra se irán escribiéndo. Básten las calamidádes, que hásta aqui se hàn referído, para pronósticos de la alteracion de los ánimos; y de las contradicciônes, y persecuciônes, q̃ padeciéron nuéstros Sántos Religiôsos, hásta su dichôso Martyrio. En ésto procurarè seguir solaménte las Léyes de lo Histórico, teniéndo en éllas (según Ciceron) el lugar priméro, y el segúndo, la legal audácia, para no callar lo verdadéro, ni decir lo fálso. Bien quisiéra en ésta matéria callar mas, de lo q̃ cállo, sabiéndo del Chrisóstomo, que asségúro mi troféo con el siléncio, y la coróna de múchos cuérdos, q̃ conociéran mi razon, en lo que cállo. Péro no pudiéndo omitirlo tódo, procúro observar las Léyes de Charidad, de modéstia, y de vrbanidad, en lo póco, que dígo, como me enseña Natal Alexándro; y ésso póco, procúro por tódos los médios possíbles, que séa lo verdadéro, ajustádo à los Escritôres mas verídicos, por mas antiguos, y mas próprios; creyéndo siémpre, que la pàz Christiána, y religiôsa no se opóne à lo verdadéro. Ni quiéro hacérme sospechôso (como Ciceron arríba dí-

Prima Historiæ lex, ne quid falsi dicere audeat; secunda, ne quid veri non audeat; neque suspicio gratiæ sit in scribēdis. Cicer. lib. 2. Orator.

Si verò tacueris, & vincis, & tropheum figis, & in numeros acquiris, qui te coronent, quique convicium ipsum mendatij condemnent. Chrisost. hom. 2. ad Rom.

Si quādo aliorū opera refellere necessitas compellit, id nō solum ser-

jo)

vatis legibus Charitatis, ſed etiam modeſtiæ, & vrbanitatis exequantur. Nat. Alexãd. in An. Chritic. art. 1. pag. 4.

jo) ocultándo la verdad con diſimúlo, quando hà de ceder en láuro agéno, ò en deſdóro próprio; que ótros lánces ſe ofrécen en vna Hiſtória, en que ſerà buéno éſte prudénte recúrſo; peró quando para la ſubſtáncia de la Hiſtória es neceſsário, que la verdad ſe confieſſe de pláno, el ocultárla, nunca ſerà buéno. Ademas, que en referir legalménte lo que hállo eſcríto, ni quíto, ni póngo: y el Letor podrà compararlo con ótros contrários eſcrítos, formar ſus diſcúrſos, y hacer ſus aſsénſos; lo qual à mi tampóco me es prohibído, aunque múchas véces húyo de explicar mi cõcépto, por no parecer apaſsionádo. Con éſta ſalva, podrà entrar el Letor ſegúro, à regiſtrar los combátes contra nuéſtros Religiôſos, ſin el recélo, de que ſu Charidad tropiéze en algúna falta de élla en éſtos eſcrítos; que ſi háy alguna por deſcuydo, es contra mi ánimo.

CAPIT. VII.

DE LAS NUEVAS AFLICCIOnes, que por éſtos tiempos ſe recreciéron à los RR. PP. de la Compañía por máno de los Gentíles: y de las mas ſenſibles, que les viniéron, por ocaſion de nuéſtros Pádres.

63. SOlo en Dios puéden la Juſtícia, y la pàz dignaménte oſculárſe, y vnírſe, q̃ no ſe hálla en los hómbres facilménte; porque la pàz, que en ſus Cáſas poſſéen, no permite, que por éllas la Juſtícia aſsóme. Sólo en Dios es loáble, lo que en los hómbres ſe tiéne por reprehenſible, que es el aparecer con diſtintos ſemblántes, ſegun la variédad de ſus operaciônes; manifeſtando ſus miſericórdias, y benignidádes, ántes de ſacar la cára de ſus furôres. Mas de quarenta años de Divínas Mercédes avía desfrutádo ſu querido Puéblo (no obſtántes ſus grandes pecádos, y ingratitúdes) con Milágros, con Victórias, con abundancias, y felicidádes, y con Prophétas, y Predicadôres Sántos, que continuamẽte tratáron de ſu Converſion con ſu ſána Doctrína, y fervoróſos Sermônes. No ſiémpre avía de callar Dios, ni tolerar ſus iniquidádes, no ſiémpre avía de eſtar la pàz riſuéña, y alégre; y no ſiémpre avía de sèr humano, y benígno ſu ſemblánte; y determinò, q̃ ſaliéſſe ſu Juſtícia con vna cára de Leon brávo, fulminándo rigôres. Determinò, pues, la debaſtacion, y deſtruccion de Jeruſalém, y de ſu Témplo inſigne, por médio de las Guérras, y ſediciônes, de los Terremótos, y tempeſtádes, de los trabájos, ſuſtos, y mortandad de la Génte. Péro, áun en tan ſevéro ſemblánte, no ocultò la pàz, con que benígno combidò à los hómbres, en eſtupéndas, y maravillôſas ſeñáles; paraque prevenídos con táles avíſos de ſus calamidádes, huyéſſen, por la Peniténcia, de las Divínas Indignaciônes. A tan cariñôſos óſculos de la pàz, y la Juſtícia ſe hiciéron revéldes; y fuéron viniéndo tódas las ſedició-

Vid. Stella, in Luc. 21.

ciônes, trabájos, y muértes, q Chrís-to misericordiosamēte les avía pre-nunciado ántes, hásta la lastimôsa devastacion de Jerusalèm, sin que-dar piédra sobre piédra, que no ca-yésse, con la vniversal dispersion de los Judíos, hásta aôra lamētable.

64. Tódo éste trágico liénzo de calamidádes, en que diò Nuéstro Soberáno Maéstro à sus Discí-pulos pintádas à lo léjos las de los Judíos con la vivéza de colôres, que los Evangelístas escriben, pu-do servir de respectívo diséño de las que padeciéron los Japônes, en castigo de sus ingratitúdes. Yà ha-vía mas de quarénta áños, que les avía embiádo Dios las Evangélicas priméras Lúces, paraq desterrássen las tiniéblas de sus antíguos Gen-tílicos errôres, y los sacássen de las sombras de la muérte, en que los tenían sus vícios, y obscenidádes. Con quánta humanidad, y benig-nidad tratò Dios à éste Réyno en tódo éste tiémpo misericordiosa-ménte, díganlo sus felicidádes tem-porâles, los milágros, que tubié-ron visibles, los Apostólicos Pre-dicadôres, y las Conversiônes de tántos, que pudiéron servírles de exemplàres; péro llegò el tiémpo, en que pagássen sus obstinaciônes con la mortandad de Japônes à mi-llàres, y con la devastacion de Ja-pòn horríble, en q no quedò pié-dra sobre piédra con los Terremó-tos, y inundaciônes; de que no les faltáron pronósticos en Cométas, y en ótras maravillôsas señáles.

65. Péro paraque éste liénzo Evangélico hiciéra mas vívas nu-éstras representaciônes, prevíno el Maéstro de la Vída à sus Discípu-los de las tribulaciônes, ódio, con-tradicciônes, y persecuciônes, que contra éllos, en éste intermédio ti-émpo, avían de lebantárse, com-moviéndose los corazônes de los hómbres, ántes que los Eleméntos se turbássen. No sólo se hàn de cō-citar cóntra vosotros vuéstros ene-mígos, (les díce) trayéndoos én-tre Prisiônes, Tribunáles, y Cár-celes, hásta dar Testimónio de mi Evangélio, con vuéstros Martyri-os, y Muértes; (como désde la As-censíon de Chrísto, hásta la total ruyna de Jerusalèm se viò cons-tánte, en los trabájos, persecuciô-nes, y Muértes de S. Esteban, San Pédro, San Páblo, y ótros Sagrádos Apóstoles) sino que quien os hà de entregar en mános de los ene-mígos Infiéles, hàn de sèr vuéstros Pariéntes, vuéstros Hermános, y PP. aquéllos de cúyas costúmbres no es-perabais, sino charitatívos favôres; como San Gregório díce; aquéllos mas amígos, mas familiáres, y vná-nimes, que es lo mas insufríble, y de lo que David mas se duéle.

Priùs corda hominū: post Elementa turbabūtur. Caten. Aurea. in Luc. 21.

Contingent autem vobis in testimonium. Luc. 21. Grac. in martyrium.

S. Gregor. hom. ap. Caten. vbi sup.

Si inimicus meus maledixisset mihi; sustinuissent vtique. Tu verò homo vnanimis, &c. Psal. 54.

66. Es verdad, (segun S. Gre-gório Niseno escríbe) que hablá-ba Chrísto vniversalménte del Es-tádo, que la Iglésia tendría entón-ces, en q divísos, y disgregádos, por la diversidad de Cúltos, tódos los mas íntimos, y Pariéntes, vnos de ótros debían sospechárse; porque el Infiel entregaría à los Fiéles, aun-que fuéssen sus Pádres, y los Pádres Infiéles entregarían à sus Híjos, si-no seguían sus errôres; sin reser-

S. Gregor. Nizen. Ap. Caten. Aurea. vbi suprà.

var, en ésto, séxos, ni edádes, porque tódos estarian expuéstos, à lo que es comùn en persecuciônes de Gentíles. Péro hablando mas individualménte, paraque los Discípulos fuéssen à su Maéstro mas confórmes, que tolerò, que vno de los súyos le vendiésse; sabía muy bien, que S. Pablo avía de padecer de sus próprios Judíos las mas terríbles persecuciônes; q̃ cóntra S. Estéban se avían de levantar de su mísma Sinagóga los arguyéntes, y acusadôres, hásta causárle con sus dispútas la Muérte; y aun Pilátos, para afectárse innocénte, le dijo à Chrísto, disculpándose, que quien le avía entregádo à su Potestad, éra su mísma Génte, y sus mísmos Pontífices: de q̃ éra precíso, fuésse mas moléśta la péna de éstos Mártyres, porque sobre las corporáles aflicciônes, se añadía el dolor de la infidelidad de los propínquos, y vnánimes, con la pérdida de la Charidad, en que debían sèr símiles.

Actor. 7.

Ioann. 19.

67. Previéndo Chrísto, como Maéstro tan sábio, y prudénte, que à la condicion humána éran intolerábles éstos máles, prevíno à sus Discípulos, paraq̃ los gólpes fuéssen ménos sensibles; y los administrò la paciécia, por medicína, para curárse, y hacérse fuértes; assi como les prometiò la Sabiduría, para poder hablar en los Tribunales, y delánte de Letrádos, y Juéces; paraq̃ en cáso de morir Mártyres, quedássen siémpre triumphãtes la Doctrína Evangélica, y sus Virtúdes: porq̃ aviéndo de padecer interior, y exteriorménte, yà de los adversários Infiéles, y yà de los Hermános vnanimes; para éstos, solo la paciéncia sirve; no, los arguméntos, y razônes convincéntes, à que los ótros no puéden resistírse, con contradicciônes.

Minus feriũt jacula, quæ prævidẽtur. S. Greg. homil. 35. in Evang.

In patiẽtia vestra possidebitis animas vestras. Luc. 21.

Ego enim dabo vobis os, & sapientiam. Ibidem.

Aliud ne fatetur a hostibus, aliud à Fratribus perpeti. S Greg. vbi supra.

68. En mas de quarénta años que los Padres de la Compañía de Jesus, y en el Japòn sus priméros Apóstoles, se empleáron en solicitar la Conversion de aquéllos Infiéles, no les faltáron tribulaciônes, persecuciônes, destiérros, y ótros máles, con que los Gentíles les pagában los biénes; porque ofendiéndo siémpre la lùz à los ójos habituádos à obscuridádes, éra precíso, que los tubiéssen ódio, los q̃ estában ciégos en los Gentílicos errôres, como Chrísto en el Evangélio díce, y que los persiguiéssen de muérte. Fuéron tan frequéntes en tántos años éstas persecuciônes, q̃ están llénas sus Histórias de lo que padeciéron con sabiduría, y paciéncia aquéllos Venerábles Pádres, hásta la vltima persecucion del tiémpo de Taycosáma, que aôra se escríbe; sin faltar para sus Martyrios la cáusa, sino la muérte; componiéndo su sabiduría con los Tribunáles, y Juéces, el no morir, para mas padecer, como quería Santa María Magdaléna de Pácis.

Et eritis odio omnibus propter nomen meum. Luc. 21.

69. Yà se dijo, que estába prohibídá la Predicacion de la Ley de Jesu-Chrísto, désde el año de 1587, desterrádos de Japòn los Pádres, escondídos algúnos en póbres havitaciônes destruídas, ò desamparádas, sus Cásas, y Iglésias de los Fiéles, permitído sólo en vna Cása de

Suprà. lib. præced. cap. 5. à n. 89. ad 91.

Meâ-

Meâco el Pádre Organtíno de Brisſa, por ſu ancianidad, y enfermedádes, y la Cáſa, y Igléſia de Nangaſaqui, en atencion à los comerciántes Portuguéſes; ſin que las Embaxádas, y Preſéntes, q̃ el Viréy de Gôa embiò al Emperadòr por médio de éſtos Pádres, fuéſſen baſtántes, para templar tan íniquas órdenes, que la ſobérvia arrogáncia de vn Tyráno tenía fulmináadas ciegaméńte. De éſte módo navegába aquélla Apoſtólica Náve, fluctuándo éntre cõtinuas borráſcas de perſecuciônes de los Gentiles; péro manteniéndoſe en el turbulénto mar de Japòn conſtántes aquéllos Varônes inſignes, à cóſta de la ſabiduría, y prudéncia, con que les dotò Dios en ſus tribulaciônes. Para tánta Náve, éra póco péſo éſte; y para ſu mayòr ſeguridad, y firméza, ſe le añadiò mayòr láſtre, que fuéron las turbaciônes interiôres, que les viniéron por párte de los Fiéles; pues *por ocaſion del Embaxadòr de Philipinas, húvo vn nuévo trabájo, que ſe recreciò à aquéllos Padres*, como en la Hiſtória de lôs Réynos de Japòn ſe díce con éſtas expréſſas vóces.

P. Luis de Guzm. tom. 2. lib. 12. c. 17. en el Titulo. pag. 511.

70. Fuè el cáſo, ſegun el Pádre Guzman refiére, que al tiémpo que llegò à Nangaſaqui con la Embaxáda de nuéſtro Governadòr Gómez Pérez el V. P. Fr. Juan Cóbo, del Orden de Predicadôres, havía ciérta diferéncia, ſobre caudáles, éntre vnos dos Caſtellános, q̃ eſtában yà en Japòn, y éntre los Portuguéſes; en que, aunque avían intentádo con ſu acoſtũbráda charidad mediar los Pádres, valiò póco ſu autoridad para el tesòn de los Portuguéſes; y no queriéndo ceder, ſe enconáron los Caſtellános cóntra Religiôſos, y Seculáres, y ſe quejáron à Taycoſáma del agrávio, que éllos decían, les hacían los Portuguéſes. Díce el Pádre Guzman, que éſta queréllа cóntra los Portuguéſes íba tambien ordenáda cóntra los Pádres; pues ſe le informò à Taycoſama, que ſe eſtában manteniéndo en Japòn cóntra ſus Decrétos Reáles, porque los amparában, y fomentában los Portuguéſes, y ótros Señôres; que ſi fuè aſsì, como éſte Hiſtoriador dice, les cegáron à aquéllos dos Caſtellános ſus própios interéſſes, para no premeditar el daño, que podían ocaſionar à aquéllas Chriſtiàdádes.

P. Guzman. vbi ſuprà. Y c. 8. pag. 484.

71. Amenazò Taycoſáma con la muérte à los Portuguéſes pareciéndole, que en Nangaſaqui eſtában muy héchos Señôres; y quitándole à aquélla Ciudad los Governadôres, q̃ tenía, Fiéles, le puſo vn Señor, Gentil, paraq̃ governáſſe: *Y éſte fuè el primèr frúto de aquélla Embaxáda*, ſegun el P. Guzman eſcribe. *El ſegundo* frúto fuè, (díce) el mandar Taycoſáma al Señor Gentil, q̃ embiáva por Governador nuevaménte, que al inſtánte q̃ llegáſſe, deshiciéſſe la Cáſa, y Igléſia de los Pádres, y embiáſſe à Nangóya tódas las madéras, que tubiéſſen, como lo executò, obediénte al órden; que fuè gran péna, y afliccion para los Chriſtiános de aquéllas pártes, y para los Pádres la mayòr incomodi-

didad, que púdo hacérseles: pues siéndo su vnica Iglésia, en dónde se dában à conocer, y estimar de múchos Cavalléros, y Señôres; y la Cása, la mas necessária para la cura de las enfermedádes, para los Despáchos, que venian por los Navíos Portuguéses, y para las provisiônes, que necessitában los Religiôsos en ótras pártes; se viéron precisádos, à recogérse, con hárto trabájo, à vno de aquéllos Hospitáles, que yà díxe, tenía la Hermandad de la Sánta Misericórdia en Nangasaquì para enférmos póbres, y à dónde se refugiò nuéstro Sãto Comissário, quando fuè à tratar de su Fundacion, llamádo de los Christiános, y de los Portuguéses.

Suprà. lib. præcedẽte. cap. 23. n. 456. y 457.

72. *Desuérte*, (díce el P. Guzman) *que de tóda ésta Embaxáda, no se siguiò ótro fruto, ni provécho, sino la destruccion de aquélla Iglésia, y Cása de Nangasaquì: y el desconsuelo universal de aquélla Christiandad.* Díce, que despues averiguò el Governador nuévo la falsedad de aquéllos informes; y q̃ la castigò el Ciélo, embiándo à los dos Castellános repentínas muértes. Créo muy bien, q̃ éste fuè para los Reveréndos Pádres de la Compañía de Japòn el gólpe mas sensible; no sólo porque les quitò el Tyráno Emperador las esperánzas no léves, de bolver à erigir sus caídas Christiandades con vna Iglésia de tánto lústre, y en vn Puérto de tánto Comércio, y de que el Emperador éra el sólo Señor absolutaménte; y el ver sus ruynas lo tubiéron por princípio de nuévas persecuciônes; sino porque por máno de vnos próximos, q̃ por la Léy, por la Nacion, y por la Religion debían sèr vnánimes, les viniéssen tales extorsiônes: y al imménso péso de éste lástre, què avían de hacer, sino afirmárse mas en la paciẽcia, y santas resignaciônes? Conocerían sabiaménte, que yà éra tiémpo de padecer de los Hermános turbaciônes, los que en tántos años sólo avían padecído de los adversarios Gentiles.

Guzm. vbi suprà.

73. Péro que la Embaxáda del V. P. Fr. Juan Cóbo tubiésse por pártos infelices éstos frútos lamentábles, sin que *ótro fruto, ni ótro provécho* se sacásse, es necessário, que, dándo trasládo à la Párte, se hága el debído parangon, con lo q̃ el Illmõ. y V. P. Aduárte escríbe; porq̃ halládose allì vnos frútos muy felíces, y à los PP. de la Compañía muy favorábles, y aun à tódas las Religiônes, pues à tódas se estendiéron los buénos oficios de charidad de aquel zelôso Embaxador, y Religiôso Venerable; el Lector aténto sabrà dar la justícia, à quien la mereciére. Lo que à mi me paréce, es, que à la Embaxáda no dében aquéllas desgrácias atribuírse, sino à las antecedéntes discensiônes éntre los Castellános, y los Portuguéses. La Embaxáda fuè muy buéna, en sus princípios, segun en ótra párte díxe; en sus médios, porque con gránde gústo del Emperador, consiguiò tódas sus pretensiônes, como el Pádre Aduárte, y D. Bernardíno de Avíla dícen; y en los fines, porque salìò el Embaxador

Histor. del SS. Ros. p. 1. lib. 1. c. 33. pag. mihi. 142.

Suprà, lib. præcedẽte. cap. 7. à n. 108.

Apud me. vbi suprà, y en el cap. 8.

dor de los Domínios de Japòn con múcha hónra, con los Despáchos suficiéntes, y con vn Embaxador Japòn, embiado por el Emperador à Manila, para ratificar las amistádes. Con que no aviéndose dirigído la Embaxáda à tàn perniciôsos fines, sino solo para sentar éntre Españôles, y Japônes vnas lícitas amistádes, (que si no se gozáron entónces fuè por la desgrácia, de que el Embaxador Religiôso se perdiésse;) què cúlpa pudo tener la Embaxáda de la destruccion de la Iglésia, y Cása de los Pádres, de la afliccion de las Christiandádes, y de las demas tribulaciônes?

74. Si es, porque para aquélla querélla de los Castellános cóntra los Portuguéses, háce padrínos el Pádre Guzman à los Embaxadôres, despues que los litigántes avían salído mal del Juício de los Juéces, y del ampáro de los Pádres; siéndo tan depraváda la intencion de los Castellános, como el Pádre Guzman díce, de descubrir à Taycosáma, no solo à los Portuguéses, sino à ótros Señôres, que cóntra su Real Mandáto ocultában, y abrigában en sus Tiérras à la Christiandad, y à los PP. y que la Embaxáda del Pádre Valignáno avía sido fingída industriosaménte; si púdo caber en vnos péchos llénos de rencôres, no podía en el de vn Religiôso, que óy está illustrando las Chrónicas de su Sánta Província con sus méritos, y virtúdes; ni podía permitir, siédo el legítimo Embaxador, que en su presencia se habláſſen tan mal intencionádas espécies; y si de éstas (como se crée) resultò tan grande enójo del Emperador cóntra los Pádres, se le administrarían en ocasion diferénte, sin tener en éllas los Embaxadôres, ni la Embaxáda, árte, ni párte, como piadosaménte débe creérse.

75. Lo mas, que pudiéra discurrirse, éra, que como Embaxador por párte de Castílla éste V. Pádre, se interesásse, en amparar à los Castellános, si los juzgò agraviádos de los Portuguéses, interponiéndo con Taycosáma sus autoridádes, paraque los agrávios se deshiciéssen: pudiéron engañárle con falsos infórmes; péro su interposicion sería en términos hábiles, charitatívos, religiôsos, y prudéntes, sin atar las mános al Emperador, como no se las atò, paraque hiciésse nuévas informaciônes por su párte: tódo lo qual éra al empéño de su Embaxada consiguiénte; pues fuè à Japòn, à sentar con el Emperador la amistad con los Castellános mutuaménte, en que el ampáro en los agrávios debiò sèr vno de los Tratádos mas principáles. Con que no apareciéndo por frútos de la Embaxáda, ni de los Embaxadôres aquéllos sucéssos infelíces, seràn sus frútos legítimos, los que escribiò el Pádre Aduárte, que fuéron muy provechôsos, y vtiles; y dejarèmos (quando múcho) à aquéllas infelicidádes por eféctos de dos hómbres Christiános cegádos con sus interésses, paraque no sólo de los Gentiles padeciéssen los Pádres, sino tambien viniéssen por párte de los Hermános, y vnánimes sus in-

Vt ergo nos indicet interius, exterius que turbari, aliud

interiôres turbaciônes; q̃ ésto básta, paraque el Evangélio se verifique.

nos fatetur ab hostibus, aliud à fratribus perpeti. S. Gregor. homil. 35. in Evág.

76. No es múcho, que vnos Seculáres, que sólo aspirában al lucro de sus temporáles interésses, ocasionássen à aquéllos insignes Religiôsos tan sensibles turbaciônes; ántes bien júzgo (supuésta la verdad de el lánce) que mas éran adversários, que amígos, los q̃ practicáron tan pervérsas intenciônes; y no éra múcho, que diéssen táles frútos tan málos árboles. Mas es, que los que en la charidad, y en el zélo avían de sèr símiles, y vnánimes, por Españóles, por Christiános, por Religiôsos, y por Evangélicos Predicadôres, causássen à los Pádres de la Compañía tan gráves mortificaciônes; y mas, siéndo tódos de exempláres vídas, y algúnos de éllos venerádos yà en los Altáres. Que nuéstros Religiôsos Descálzos Francíscos, que entráron en el Japòn con el Título de Embaxadôres, y se quedáron por Apostólicos Obréros, para sèr despues sus Protho-Mártyres; éstos, sin atender mas, que à su zélo, y fervor, echássen à perder aquéllas Christiandádes, que à los Pádres de la Compañía costáron tántas fatígas, y sudôres, fuè tan dignaménte sensible, como lo fuéra à vn cuydadôso Jardinéro, el que le destruyéssen su Jardin, en cúyo cultívo avía gastádo tóda su habilidad, y afanes.

77. Que San Pédro Bautísta, y sus Sántos Compañéros, cúyos pássos en Japòn, su zélo, y sus virtudes premiò Dios con la Coróna de Mártyres, y canonizò en Róma la Sánta Séde, fuéssen ocasion, con su Predicacion, de que las cósas de aquélla Christiandad se pusiéssen en peor estádo, que tenían antes; y que los que por su sánta Vída éran Venerábles, se hiciéssen por su módo de Predicacion aborrecíbles; éra espáda de dos filos, para aquéllos antíguos Pádres; pues con el vno, quedába herído su zélo, viéndo la destruccion de sus Christiandádes; y con el ótro, quedába sentída su Charidad, de que no se siguiéssen sus dictámenes, y de que vnos Religiôsos, à quiénes de corazòn amában, se expusiéssen à su próprio pelígro, y ótros inconveniéntes. Confiésso, que éste trabájo, que se les recreciò à aquéllos Pádres, sería, por tal médio, mas sensible, q̃ si viniéra sólo por máno de los Infiéles; péro no dejarían de estàr assistídos, para la necessária paciéncia, de auxílios celestiáles; ni dejarían de considerar, que no es nuévo, que los Siérvos de Dios inculpableménte se lábren vnos à ótros las Corónas de espínas con sus mismas virtúdes, paraque despues correspóndan por la paciéncia gloriôsos Lauréles. Estas mortificaciônes se haràn mas creíbles, con el Téxto del P. Luis de Guzman, que es el siguiénte,

78. *Los Pádres Descálzos* (díce) *de la Orden del Glorioso Pádre San Francísco, que residían en Meáco, con la noticia que yà tenían algúnos de éllos de la léngua, predicában de ordinário, y decían Missa en su Iglé-*

P. Guzman tom. 2. lib. 13. capit. 3. pag. 583.

glesia, y bautizában à los Gentiles, y confessaban à ótros, que ya éran Christiános. Tambien hicieron vn Hospital, cérca de su Convénto, en el qual curában algúnos enfermos con tóda charidad, y piedad, edificándo à la Génte con éstos exercicios de humildad, y paciéncia: y despertándo à los Gentiles à recibir la Lèy de Dios.

79. *Y si el sánto fervor, y zélo de aquéllos Pádres, y Siérvos de Nuéstro Señor, hallára las cósas de Japòn, en mejor disposicion, y estádo, pudiérase confiar de la Divina Misericórdia, que se sirviéra mucho el Señor de sus trabajos, y Ministérios, péro en el que tenian entónces, governándo Taycosáma, aunque para sus álmas, fuè de múcha ganáncia, y frúto, para las cósas de aquélla Christiandad, fuè de gránde inconveniénte, y ocasion, de que se pusiéssen en peor estádo, que ántes tenian, como adelánte verémos, porque como aquéllos Sántos Varónes, éran nuévos en la Tierra, y no tenian tánta notícia de la Génte, ni de su condicion natural, y ménos de la de aquel Tyráno, por avérle tratádo póco, no echáron de vèr; ni se les representáron entónces los inconveniéntes, que despues tocáron con las mános, porque el fervor, y zélo, con que procedian, les allanába las dificultádes, que algúnos les ponian delánte, y aun les hacia, que tubiessen por sospechósos, los avisos, y conséjos, que les dában, los que tan de corazòn los amában, y temian su peligro, y dáño, y el de tóda aquélla Christiandad, viéndo que quanto edificában, por vna párte con su vida, tánto ofendian por ótra à múcha Génte principal, y particularménte à los Governadóres de aquel Império, pareciendoles, que tenian los Padres en póco sus avisos, y mandátos, y que no hacian cáso de éllos, de lo qual necessariaménte se avian de seguir los trabájos, que despues se viéron, los quáles mucho ántes avian temido, los que por tan lárga experiéncia tenian tan conocido el humor, y condicion de aquélla Génte, y el módo de tratárla.*

80. Tódas éstas mortificaciónes, y dolorósos pesáres les ocasionáron à aquéllos zelósos PP. nuéstros Religiósos, en Japòn, siémpre que le acometian con sus Seráphicas Missiônes; y aun despues del Gloriôso Martyrio, se renovában los dolôres, y los áyes, siémpre que assomába Religiôso Descalzo por aquéllos Payses. Confiéssalo ésto el P. Luis de Guzman sinceraménte, poniéndo éste trabájo en el Cathálogo de sus persecuciônes. Yá avía referído, que en el mes de Márzo de 1597, vn mès despues de la muérte de nuéstros Sántos Mártyres, despachò Taycosáma vna Real Provision, en que mandába rigurosaménte, que tódos los PP. de la Compañia saliéssen de sus Domínios al instánte, recelôso de sus operaciônes; permitiéndo sólo en Nangasaquì tres, ò quátro Pádres, paraque assistiéssen à los Portuguéses. En la execucion de éste rigurôso orden, se propassáron tánto el Governador, y sus Oficiáles, que les destruyéron tódas las Iglésias, Seminários, y Residéncias, que di-

P. Guzman vbi suprà. à cap. 17. ad 19.

díce, estában en pie entónces, en los Réynos de Aríma, Omúra, y Firándo, y en ótras pártes, y saliéron desterrádos para Macâo ónce Pádres promptaménte; quedándo los demas escondídos, y disimuládos con grándes incomodidádes. No es necessário ponderar las aflicciônes de los Religiôsos, y de aquéllas Christiandádes, pues yà se conóce lo gránde de éste Martyrio sin muértes.

81. Para referir el Pádre Luis de Guzman éstas ruynas lamentábles, fórma de éste módo el título del Capítulo dièz y nuéve: *De las nuévas aflicciônes, y trabájos, que viniéron à la Christiandad de Japòn, y las Iglésias, que se destruyéron en las pártes del Ximo.* Y despues de aver escríto, con júcas ponderaciônes, tódas las referídas calamidádes, que ocasionáron los Gentíles, prosigue de ésta suérte: *A tódos éstos trabájos, sucediò ótro, que púso en no menor cuydádo, y afliccion à tóda aquélla Christiandad; porque à los vltimos de Iúnio, del año de novénta, y ocho, llegò al Puérto de Nangasaquì vn Návio de Japònes Gentiles, que venian de las Philipinas, y en el dos Pádres Déscalzos, de la Orden del Gloriòso P. San Francísco, de los quáles el vno, que se decía Fr. Gerónymo de Jesus, avia estádo ótra vèz en Japòn, quãdo el Tyráno Taycosáma mandò matar à sus Compañéros, y le avia hécho bolver à los Luzones, con algunos otros Religiosos, el Governador Terazaba, el mes de Octubre de novénta, y siete.* Dìce, como aviéndo puésto al vno de éstos dos Religiôsos los Minístros de Nangasaquì en prisiônes, el ótro, q̃ éra Fr. Gerónymo, cómo mas practico en aquéllos Paysés, púdo passar à Meâco secretaménte, y le buscárõ, y llamárõ con requisitórias, y públicos pregônes: que éste negócio diò mucha péna à aquéllas Christiandádes, porque sucediéndo en la mála coyuntura de las preséntes persecuciônes, temían, que los rigôres de Taycosáma, y de sus Governadôres fuéssen mas grándes; péro que, en fin, se sosegò tódo, por médio de las instántes Oraciônes à Dios, y de los ruégos à algúnos Príncipes, que fuéron intercessôres.

82. No háy dúda, que el aportar à Nangasaquì nuéstros dos Religiôsos, en tiémpo, y circunstáncias táles, pudo tenérse por determinacion intépestiva, péro inculpáble; ò porque los que saliéron de Maníla para Japòn, ignorában lo que en Japòn sucedía entónces; ò porque, si lo supiéron, desseáron servir de algun alivio à tãtos máles. Péro de qualquier módo, para los Pádres, y para la Christiandad séria trabájo muy sensíble; porque al páso de los recélos, que tenía Taycosáma de los Españôles, vivian éstos temerôsos de sus barbaridádes. Péro cómo Dios mortifica, y vivifica à los que le sirven, vístos yà los trabájos, que el Padre Guzman refiére, dirè yò aôra los biénes, que no díce.

83. Fr. Gerónymo de Jesus fuè vno de los Compañéros de nuéstros Sántos Mártyres, y à quien

man-

mandò S. Pédro Bautísta por Sánta Obediéncia, que se escondiésse, paraque no quedássen totalménte desamparádas sus Christiandádes, como despues se dirà cumplidamẽte. Fuè descubiérto, por mas q̃ procurò ocultárse, y conducído à Manila por los Japônes. Escribían nuéstros Christiános à nuéstra Província, viéndose huérfanos de tan Santos Pádres, paraq̃ nuéstro Provincial los embiásse ótros semejántes, con que aquel fervorôso Rebáño no se perdiésse; y mas, quando los Padres de la Compañia padecían nuevaménte, porque cóntra éllos avía dádo Taycosáma en enconárse. Como Japòn yà se mirába como Imàn de tódos los Religiôsos fervôres, y Fr. Gerónymo tenía crucificádos sus desseos en aquéllas Cruces, que no logrò, por obediénte, y éra yà práctico en aquélla Tiérra, y en el génio de los Japônes; determinò Nuéstro Provincial, que Fr. Gerónymo bolviésse, con vn Compañéro, à quien vnos llàman Fr. Gomez de S. Luis, y ótros Fr. Luis Gomez, que despues en Japòn fuè dichôso Mártyr. Hiciéron su Viáge alégres en vn Bárco de Japônes Gentíles, que les animáron à la Empréssa, y tratáron con óbras de amígos fiéles.

84. En el dia de la Visitacion de Nuéstra Señôra, dos de Július del año de 1598 diéron fóndo en el Puérto de Nangasaquì éstos dos Pádres: y aunque venían disimulàdos con el tráge de Japônes, sus persegui dôres présto los sacáron por el rástro, y buen olor de sus virtúdes. Fr. Gerónymo, como mas experimentádo, logrò passar à Meâco, y ocultárse; y à Fr. Luis le pusiéron en Nangasaquì en la Cárcel, hásta que su Compañéro pareciésse; para lo qual se echáron en Meâco públicos pregônes; péro vn devóto Christiano le mantúbo bien escondído en vn Mónte, en el Réyno de Yxe, hásta que Taycosáma diò fin à sus barbaridades con su muérte, que fuè el año de 1598 à los 16 de Septiémbre.

85. Entrò en el nuevo Goviérno Dayfù, que despues se llamò Dayfusáma, quando se alzò con el Império violentaménte: y sabiéndo, q̃ Fr. Gerónymo andába escondído por aquellos Móntes, mandò buscárle, y con su Cárta de segúro llamárle, para tratar con èl de la Amistad, y Comércio, que desseába, con los Luzônes. Vino à su preséncia; y désde luégo se esmerò el Dayfù en honrárle: y de aqui se siguiéron tántos biénes, q̃ si tódo no estubiéra auténtico en nuéstro Archívo, se hiciéra increíble. Porque Philipínas logrò vna Amistad firme con éste Príncipe, y vna quietùd permanénte; pues à ruégos de Fr. Gerónymo, mandò Dayfù, que se destruyésse la poderôsa Armáda, que contra Isla Hermósa, y los Luzônes tenía aprestáda Faránda Kiemòn à fuérza de sus sagacidádes; y diò Puértos para el Comércio de Philipínas en el Réyno de Quánto, ò Bandou, q̃ es vno de los cinco del Goquinày. Concediò à Fr. Gerónymo, que en la Ciudad de Yéndo, que en el

Réyno de Quánto es la Metrópoli, fabricásse Cása, y Iglésia de firme, como lo hizo, dándola el Título de Nuéstra Señóra del Rosário, por cumplir ciérta proméssa antecedénte, y celebrò la priméra Míssa, con gran Concúrso, y quietúd de Christiános, y Gentiles, en el día de la Pásqua del Espíritu Sánto del año de 1599; siéndo éste el princípio, que tubiéron en aquel Réyno las Christiandádes, ayudándo Dios con maravillas evidéntes. Consiguiò Fr. Gerónymo, que se limpiássen aquéllos máres de ciértos Cosários Coráyes, y Japônes, que tenían amedrentádos con sus róbos, y extorsiônes à los póbres Comerciántes. Y finalménte, alcanzò de Dayfusáma, lo que éra mas importánte, que fuè el Permíso, paraque los Pádres de la Compañía pudiéssen salir líbres, y sin temor, de sus rincônes, en sus própios tráges, restablecer sus Christiandádes, y reparar las ruynas; que Taycosáma les ocasionò barbaraménte.

86. Tódas éstas Histórias se veràn con la debída difussion en sus própios lugáres. Básta por aôra éste apúnte, paraque se véa, como prémia Dios à sus Siérvos la paciéncia, y resignacion en sus tribulaciônes, sacándo de la entráda de Fr. Gerónymo en Japòn tantos biénes, aunque se juzgásse por intempestiva por entónces, por fomento de mortificaciônes, y inquietúdes, y aunque costásse à Fr. Gerónymo tántos trabájos, que siémpre seràn inexplicábles. De tódo lo qual se convénce, como permíte Dios, que vnos Sántos à ótros inculpablemémente se mortifiquen, paraq sus méritos se auménten. Quien quisiére ver en los PP. de la Compañía de Japòn sus mortificaciônes, y en nuéstros Religiôsos Descálzos sus inculpabilidádes, léa el Libro antecedénte, y con especialidad, el Capítulo ónce; à reserva de lo múcho, que falta que escribir en adelánte. Y aôra verèmos, mas proximaménte, en las inculpabilidádes de los PP. de la Compañía, padecer à nuéstros Mártyres no léves mortificaciônes: paraque viésse Japòn, en médio de sus calamidádes, cumplídas en los Nuéstros las Evangélicas predicciônes, de sèr atormentádos de los Hermános, y de los adversários Infiéles, à exémplo de los ótros mas antíguos Pádres. Suprà. lib. Præced. cap. 11. per totū. Et alibi.

CAPIT. VIII.

DE LAS FREQUENTES PERsecuciones, y contradicciónes, que désde la Entráda en Japòn, hásta el año de 1596 padeciéron nuéstros Religiósos Venerábles.

87. GOzándo estában Nros. Religiôsos en Japòn las delícias de su florída Christiandad; pero no sin aquel susto, y reverencial temor, debído à las Iras de Dios, que amenazában à Japòn su total destruccion, con tántas señáles, terremótos, y inundaciônes del mar; en que no tenían mas recúrso, que el auménto de la peniténcia, y oracion. Péro como no es me-

merecedor de la dulzúra de ésta miel, el que no hà gustádo la hiel de la tribulacion, no se descuydaba Dios, de dar ocasiônes à nuéstros Religiôsos, para padecer, y merecer, sirviéndo las tribulaciônes de estímulos, para avivar mas su fervor. Désde que pisáron à Japòn, aun en médio de tanta honra popular, no les faltò la sómbra de la contrariedad, q̃ en Maníla se venciò; péro no llegò à tánto su oposicion, que con algúnas tempestádes se venciésse la claridad, porque vrbánas cediéron las sómbras à la lùz, quizàs por mirárla entónces en Candeléro tan superior. Es verdad, que fuè bastánte, para asustar, el hallar al primer pásso oposicion; péro con la paciéncia, y modéstia se saliò bien. Redújose à amigábles políticas, lo que pudiéra aver sido reñida dificultad; porque cayò en buénas cabézas la question, que miráron solo à la glória de Dios, y al bien de la Christiandad.

88. Las trámas, que vrdía Fáranda con su astúta sagacidad, y los málos trátos de su Aliádo Fungèn, diéron motívos à San Pédro Bautista, paraque en el vno triumpháſse su religiôso valor, y en el ótro consiguiésse la Sánta Pobréza su desseáda mendicidad. En las oposiciônes de los Bonzos à la Predicacion de nuéstra Sánta Léy, siémpre saliéron éllos con confusion; porque en nuéstros Religiôsos prevalecía la fuérza de la razòn, y los favôres del Emperadór la dában mas vigor con su autoridad. Valianse de los Señôres Gentiles, y de los Governadôres, inquietándo sus ánimos, paraque alterassen el de el Emperador; péro como le hallában siémpre à nuéstro favor, y no pócas véces en defénsa de la Santidad de nuéstra Léy, como se hà dicho yà, quedába burláda tan maldita sugestion. Suprà. lib. præced. n. 174.

89. Acudían à nuéstros Religiôsos con fingída amistad, de que éran Caudíllos especiáles Fáranda, y Fungèn, paraque se quitásse de nuéstra Iglésia de Meáco tánta publicidad; echándo para ésto rogadôres à los Padres de la Compañía de Jesus, intimidándo mas su natural temor; péro suponiéndo, que nuéstros Religiôsos no predicában por las Cálles, y por las Plázas de la Ciudad, se reducía tóda su publicidad à los estréchos límites de la Iglésia, y Convénto, que permitía nuéstra Descalcèz, del mísmo módo, que en las pártes del Xímo predicában en sus Iglésias con publicidad los mísmos Padres de la Compañía de Jesus. Los grándes Concursos de nuéstras Iglésias, que hacían tan ruydôsa nuéstra publicidad, como los pudiéran nuéstros Religiôsos impedir, siéndo movidos de la Divína Lùz, à eficácias de la Predicacion? A demás, que la experiéncia manifestò ésta imposibilidad; pues cerrándo las puértas, escalába las tápias la devocion, como yà escribì; y núnca se hallò remédio, para evitar el ruído de la publicidad. Y si Dios hacía la cósta assi, ayudándo con la vista, ciéncia, y paciéncia de el Emperador, que éra el objéto solo de tánta

timidèz, como pudiéran nuéſtros Religiôſos con buéna conciéncia oponérſe à tan viſibles Providén-cias de Dios? Eſto, que púdo ſervir à los rogadôres de pléna ſatiſ-facion, para los Infiéles fuè, dárlos mas lùz, para ménos vèr, y mas inteligéncia, para mas errar, diſ-curriéndo nuévos módos, para mas herir; péro penetraban póco las flé-chas, en los que eſtában diſpuéſtos à padecer.

90. Quándo ſe logrò en Meâco nuéſtra priméra Fundacion, ſe avia puéſto vnas grádas en el Preſ-bytério del Altar mayòr, y vna réja, que dividía la Capílla mayòr del Cañòn, y Cuérpo principal, como ſe vſa en nueſtra Deſcalcèz: y yà que la total Fábrica no la avían podído impedir, por el ampáro del Emperador, avían embiádo Miniſ-tros, paraque deshiciéſſen éſta Obra parciàl; alegándo ſu míſma ceguedad la ſolida razòn, que no po-dìan, ò no querían conocer. Decían, que aquéllas grádas, y réjas éran indícios de vna gránde Mageſtad, y que ſolo ſe permitian en el Palácio de vn Réy; y que ſi lo ſabía Taycoſáma, diría, que vnos pobres Deſcálzos querían competir con ſu Grandéza, en la oſtentaciõ. Acertò con el princípio ſu ceguedad, péro ſin conocer, que aquel Témplo éra el Palácio del Celeſtial, y Suprémo Réy; por éſſo errò ſu maldad en el fin. Por parecérle à San Pédro Bautiſta cóſa de póca entidad la fálta, que la réja podría hacer, y por no hacer à la calumnia mas lugar, yà avía condeſcendído, en que ſe quitáſſe la réja de la diviſion, que éra el mayòr tropezadéro de la Gentilidad. Péro aviéndo ſabído Taycoſáma éſta injúſta pretenſion, y informádo de la coſtúmbre de los Témplos de la Chriſtiandad, mandò bolvérla à poner, lo qual executáron los miſ-mos Miniſtros, ſin la menor dilacion; ſin aver coſtádo à los Religiôſos mas, que la mortificacion, y mála obra de quitar, y poner.

91. Avergonzádos con el Real mãdato los Autôres de éſta inquietùd, buſcáron en deſpíque ótra mayòr, porque ſiémpre les dába en ójos aquélla, que llamaban publicidad; y como no hallában remédio para la de la Predicacion, ſe fuéron à buſcárle al Hoſpital. Deſde que los nueſtros lográron en Meâco ſu Fundacion, empezò la aſtúcia infernal à inquietar los ánimos de aquéllos Señôres Gentíles mas contrários à los Religiôſos de Luzòn, porque ni à vnos, ni à ótros les ſentába bien vna óbra de tánta charidad, tan accépta à los ójos de Dios, y tan provechôſa para el bien comùn; y mas, quando ſabían, q̃ en aquéllos Hoſpitáles ganában múchos ſu verdadéra Salvacion. Ordinariaménte éran los ſembradôres de la zizáña aquéllos dos enemígos hómbres Faránda, y Fungèn, que, como conſentídos al ládo del Emperador, cuydában de ſugerírle cõtra nuéſtros Religiôſos, tódo lo que le pudiéſſe irritar; valiéndoſe éſtos Lóbos Hypócritas de la piel de los diáblos en ſu interior, para deſpedazar, y de la piel de Ovéja en lo

exterior, para engañar con el fingído zélo de la obſervância de las Séctas de Japòn. La búrla éra, que ſiémpre ſalían mal deſpachádos del Emperador; porque, ò deſpreciaba ſu ſugeſtion, ò expreſſaménte ſe ponía de párte de la verdad, dejándo mas ſegúros à nuéſtros Religiôſos, y mas acreditáda nuéſtra Sánta Léy; como en el Libro precedénte ſe podrà ver, en várias reſpuéſtas, que à táles ſugeſtiônes ſolía dar el Emperador.

Suprà. lib. preced. cap. 10. n. 174.

92. De éſte módo ſaliéron, quándo hiciéron ſu opoſicion contra nuéſtra Hoſpitalidad, por mas que exageráron, que à título de curárſe de la Lépra, ſe convertían múchos à nuéſtra Sánta Léy; porque les reſpondiò el Emperador, que los dejáſſen en pàz, porque para tódos éra libre la Salvacion. Con éſte buen deſpáho, íban, y venían à los Governadôres, intimidándoles, con que les acuſarían al Emperador, ſi permitían, que en aquéllos Hoſpitáles ſe predicáſſe tan francaménte vna Léy tan contrária à las de Japòn. Para éſto movían à los Bónzos, y à ótros Señôres, que éran de ſu opinion, y hacían Génte con ſu multitud, para lebantar de púnto à ſu peticion. Si íban al principal Governador, Guenifoìn, ſalían tan bien deſpachádos, como del Emperador; porque, como ſu Privádo, ſabía bien ſu ménte, y voluntad. Los demàs Governadôres, por el temor del Emperador, ſeguían ſolaménte el paracer de Guenifoìn; y recurrían deſatinádos los mal conténtos à otros Señôres Gentiles, à buſcar favor contra tan ſentída Hoſpitalidad.

93. Eſtos, irritádos de tanta ſugeſtion, y abuſándo de ſu Grandéza, para tener mas licenciôſa libertad, embiáron ſus Criádos llénos de ármas, y reboſándo autoridad, paraque à cóſes echáſſen à tódos los enfermos de ſu Hoſpital, y à las Fabricas las diéſſen por el piè. Al ruidôſo abánce de tóda aquélla mal governáda Trópa Militar, ſaliò al opuéſto tóda la manſedúmbre de Nuéſtro Sánto Comiſſário, à examinar el origen de tánta inquietúd: y viéndo à ſus póbres enfermos acoſeádos con inhumanidad, ſe reviſtiò de las ármas de vna ſanta Ira, y zelôſo ardor, y como la Gallína defiénde debájo de ſus álas à ſus polluélos de las gárras del Gabilan, aſsi defendiò San Pédro Bautiſta à ſus Hijos los enférmos de tanta impiedad, yà con palábras mánſas, y yà con amenázas de rigor. Suſpendiòſe aquel furiôſo tropel, al venerable aſpécto de nuéſtro Sánto Superior; con q̃ reprehendiéndolos ſu ceguedad, y mas, la de los Señôres, que avían mandádo tal ſinrazòn, los hizo bolver; con la prevencion, de que ſi querían inſiſtir, ſe quejaría al Emperador, que no llebaría à bien, el que algúna perſona ſe metiéſſe, en lo que ſu Altéza no ſe avía querido meter, no ignorándo los exercícios de nuéſtra Hoſpitalidad: y aſsi ſe bolviéron, ſin executar ſu maldad; ò vencídos del temor, ò convencídos de la fuérza eficàz de la razòn, poderôſa en Nuéſtro Sánto

to Comissário, para resistir.

94. Gólpes éran éstos para nuéstros Religiôsos, que no se dejarían de sentir, porque no los hacía insensibles su virtud, sino que les dába aliéntos, para mas padecer. Péro yo créo, que les quedába mas dolòr à los mísmos Autôres de ésta inquietùd, à vísta de la santa libertad, y religiôso valor, con que se desvanecían todas las maquinaciônes del ódio de su voluntad. Tenían por gránde agrávio de su grandéza, y descrédito de su dignidad, el que huviésse tánta ossadía en nuéstros Religiôsos para hacérles oposicion; y de aqui nacía su ódio mortal. Péro como avían de componer nuéstros Religiôsos vnas pretensiônes tan agénas de razòn, con los precéptos Evangélicos, y Léyes de la charidad; y mas, quándo tenían en su defénsa el ampáro del Emperador, que aunque éra solo, valía mas que tódos los demàs? Suprà. lib. præced. n. 401.

95. Lo ciérto es, que si nuéstros Religiôsos conviniéran con el gústo, y el parecer de la Gentilidad, no explicára ésta contra éllos tan gránde ódio, y rencor; péro en múchas cósas no havía necessidad para convenir, aunque en ótras de póca importáncia pudiésse ceder vna prudéncia racional. Si tódo su fin éra destruir nuéstra Predicacion, se avían de conformar aquéllos Sántos Religiôsos con tan pervérso fin? Si para su Predicacion (como se hà dícho) tenian el expréсso beneplácito del Emperador, avían de malograr tan admirable ocasion, por cōformárse con el gústo de vn Gentil? Y sobre tódo, si San Pédro Bautísta confessò de sì, que en múchas ocasiônes, en que le inclinába su prudéncia à ceder, sentía en su álma vna fuérza superior, que le inclinába à obrar, como podía dejár de corresponder à la celestial lùz, aunque fuésse à cósta de tódos los sentimiéntos de vna prudéncia comùn, y de tódos los ódios de la Gentilidad? Precíso éra estar expuéstos con ésta contínua oposicion, à vn contínuo padecer con vn ódio vniversal; péro à bien, que tódo éra por el Nómbre de Dios. *Eritis odio omnibus proptèr Nomen meum. Luc. 21.*

96. No dejában piédra sin movèr, para arruynar, no solo el edificio espiritual de ésta nuéva Iglésia de Japòn, sino tódos los materiáles, que para aquel podían servir: y yà que en las Fundaciônes de Meâco no lo pudiéron conseguir, por estar à la vísta el Emperador, tiráron à impedir las de Nangasàqui, Osáca, y Sacày; en que nuéstros Religiôsos (como se hà dícho en su lugar) tubiéron bien que ofrecer à Dios; péro para proseguir el empéño tan del agrádo de su Magestad, no sirviò de rémora tánta oposicion, y mortificacion, y tódo se consiguiò con la paciéncia, y constáncia en la debída oportunidad. Lo de Meâco les dába mas en q̄ entender, siéndo la Metropoli de Japòn, à dónde tódos los Reynos concurrían à negociar, y veían los concúrsos à la Predicacion de la nuéva Léy. Quantos zelôsos de sus Séctas se quejarían al Emperador? Quantas sérias repre- Suprà. lib. præcedēt. à n. 450. Y à n. 478.

sen-

ſentaciônes haría à ſu Privádo Guenifoin, paraque puſiéſſe remédio à tánto mal, como decian ſe ſiguiría à tódo Japòn, y algúnos decian ſe ſiguiría à ſu Chriſtiandad?

97. Péro ſólo obſervában el póco cáſo, que hacía de ſus quéjas el Emperador; ò porque le dába póco cuydádo, que huviéſſe ótra Sécta mas; ò porque conſideràba la libertad, con que tódos debían buſcar el mejor médio de ſu Salvacion; ò porque no tenía recélo, de que en ſus Dominios le moviéſſen algúna inquietúd, ni los póbres, q̃ predicában aquélla Léy, ni los póbres, q̃ la oyéſſen, y la quiſiéſſen admitir; ò porq̃ de nueſtros Religiôſos Deſcálzos tenía formádo vn alto concépto, viéndo ſus exercicios de virtud, y ſu eſpecialiſsimo deſinteres; que tódas éſtas éran las mas comúnes reſpuéſtas, que (como hè dicho) ſolía dar el Emperador. Con éſto ſe deſatinában los perſeguidôres de nueſtra Miſsion, ſin ſaber por dónde podérla morder.

Ibid. num. 167. y num. 174.

Ap. S. Maria. part. 2. fol. 47. Suprà. lib. præcedét. n. 342. Ibid. y num. 327. Y ap. S. Maria. part. 2. fol. 50.

Suprà. lib. præcedét. n. 102.

98. Para probar, que el módo, y pórte de nueſtros Religiôſos con tánta ſeguridad, éra conforme al expréſſo conſentimiénto del Emperador, no es neceſsário ótro argumiénto mas eficàz, que ver tan mal deſpácho de tan continuáda opoſicion: y para conocer, que éra ſegùn la voluntad de Dios, báſta ver éſte favor del Emperador, en médio de ſus Decrétos contra la Predicacion de los P.P. de la Compañía de Jeſus: y para creèr la prudéncia de ſu módo de proceder, báſta, que tubiéſſen los Nueſtros à éſtos Pádres por eſpéjos, por dónde refinar ſu fervor. Tódo éſto fuè Plática de nueſtro Sánto Superior à ſu Religióſa Comunidad.

,, Hermános (les decía) démos múchas grácias à Nueſtro Señor, q̃ nos trájo al Japòn, para el remédio de múchos póbres, que en èl hày. El Emperador ſe hà declarádo, que no ſe le dà náda, que éſtos ſe bautízen, y hágan Chriſtiános: y pues el Rèy del Ciélo Chriſto Nueſtro Señor los encomendò tánto en ſu Evangélio, y Nueſtro Pádre San Franciſco en nueſtra Régla, no querámos ótro theſóro, ni ſe nos dè náda de los Señóres, y Ricos; pues los Pádres de la Compañía (aunq̃ perſeguídos) acúden con tánto cuydádo à ſu remédio. Eſtas éran las báſſas de ſu fervor, y el cartabòn de ſu obrar: por éſſo éra tan conſtánte la fortaléza en tan cõtinuáda adverſidad, para reſiſtir.

Ap. S. Maria. part. 2. fol. 48.

99. Tódas éſtas éran ſolaménte vnas precíſas eſpinillas de tribulacion, que ſi ſe dirigían à herir, Dios las proporcionàba, para coronar; no ſolo por el mérito del padecer, ſino por el triúmpho, que con la paciécia ſe ſolía conſeguir. Buéno fuè, que en la vída de nueſtros Sántos Miſsionéros, no ſe hallába vn ápice, que diſſonáſſe de la dúlce conſonáncia de la rectitud; que ſi la huviéra, yà huviéra ſonádo con ruído por tódo Japòn: y como tóda la Artillería de la embidióſa maldad ſe avía de aſſeſtar contra la fortaléza de la virtud, y éſta éra incontraſtáble à todo tiro

Coronas coronabit te tribulatione. Iſai. 22. 18.

de

de persecucion; se contentában con inferir indefinídos incovenientes de tan sánto módo de proceder, que vno; que se llegò à definir, descubriò luégo la iláza de la falsedad; y los demàs se hàn quedado indefinídos hasta óy. Ya hè dícho la gran dificultad, que húvo, para reservar en el Sagrário de nuéstra Iglésia de Meáco al Augustíssimo Sacraménto del Altar; y que, en fin, se consiguiò con tóda solemnidad, aviéndo precedído serias Consúltas, y madúra consideracion: y aun hè apuntádo yà, que Nuéstro Sánto Comissário consumiò à su Magestad, por vna voz, que corriò de aver muérto el Emperador.

Suprà. lib. præcedent. à num. 416.

Ibid. num. 422.

100. El cáso sucediò assi. Mandò el Emperador, estándo en sana salud, que se publicásse su muérte por tódo Japòn; por algun particular fin de su astúta sagacidad. Tan valída corriò por todo el Réyno la voz de aver muérto el Emperador, que sería ráro, el que no la graduásse de ciérta verdad. Llenòse la Córte de tan funésta novedad, à que nuéstros Religiôsos debiéron assentir con el comun; siéndo personas, en quiénes no cabía mas exácta averiguacion. En ésta creéncia de nuéstros Religiôsos, fuè muy particular su dolòr, assi como éra muy singular el ampáro del Emperador, para su estabilidad. No éra menor su temor; porque aviéndo faltádo à nuéstra Missíon vna proteccion de tan supréma autoridad, que avía servído de fréno à tóda persecucion, yà se debían temer los dáños del desenfrenádo ódio de la Gentilidad. Estos recélos hiciéron la debída operacion, en quien no cessába de vigilar, como zelôso Pastor: y ocurriéndo al dáño mayòr, que se debía temer, determinò sacar del Sagrário, y consumir el Santíssimo Sacraménto del Altar, antes de exponérle à la Gentil barbaridad de algun Tumúlto, de los que en táles cásos suélen sèr comúnes en Japòn.

Llav. Trien. 6. cap. 20. pagin. 572. Origin.

101. A ésta prudénte determinacion se opúso fervorôsa la Christiandad: no quisiéra vérse privàda del consuélo espiritual, que sentía con la presencia de su Dios, y hizò tódos los empéños possíbles, paraque se conservásse en el Altar. San Pédro Bautísta, cuya fervorôsa devocion mirába el pelígro con mayòr seriedad, no quiso condescender con las lágrimas, y suplicas de vna Christiána multitud, y à tódos los procurò consolar. Ofreciánle muchos hómbres de ármas, que sirviéssen à la Iglésia de Guárdia, y de Guarnicion: péro ésto éra peòr, en cáso de algúna inquietùd popular; porque haciéndo juício, que hacian resisténcia, y defénsa con ármas los Religiôsos de Luzòn, allì cargaría tóda la fuérza de vn motin, sin dar lugar, para librar al Sacraménto del arrójo de vn ciégo tropel. En fin, poniéndo en eféćto San Pédro Bautísta su determinacion, dijo Missa, en Cóncurso de los Religiôsos, y de múchas personas de distincion de su florida Christiandad; y sacándo el

Santíſsimo Sacraménto del Reſervatório del Altar mayòr, le conſumiò, en preſencia de aquélla devóta, y afligída multitud.

102. Quien dixéra, que vna accion de tánta publicidad, y de tan Cathólica prevencion, fuéſſe fundaménto de vn diabólico ardid, para deſacreditar à los Religiôſos en ſus módos de obrar, yà que no ſe podía en lo ſubſtancial de la operacion? Eſta accion pública la eſcondiò la denſa núbe de vna mála voluntad, para arrojar rayos, que deſtruyéſſen tódo el módo de proceder de vnos Religiôſos de tánta prudéncia, y virtud, éntre los horrorôſos truénos de vna bien divulgáda murmuracion. Eſtendiòſe por tódo el Réyno la voz, ſin avérſe ſabído el peſado metal, que la púdo cauſar; porque quando ſe llegò à oir, ya éra vòz de muchas águas, ò vòz de multitud, ò vòz de vna gránde commocion, ò vòz, que como ruidôſo truéno, ſaliò de la négra núbe de vna embidiôſa maldad; y divulgándoſe por tódo el emisfério de Japòn, íba publicándo la grande falſedad, de que los Gentíles avían robádo el Santiſsimo del Sagrário de nuéſtro Altar, y conſiguiéntes à éſta ficcion, ſe decían las indecéncias, que avían executádo con ſu Mageſtad, y podían caber en vn ánimo Gentil.

Vox aquarum multarum. Ezech. 43. 2. Y Apocalipſis. 1. 15. *Vox multitudinis.* Ezech. 22. 42. *Vox commotionis magnæ.* Ezech. 3. 12. 13. *Vocẽ, tamquam vocẽ aquarũ multarum,* & *tamquã vocem tonitrui magni.* Apocal. 14. 2

103. Como las águas de éſta vòz íban paſsándo por vários condúctos, y recibiéndo en éllos ſu divérſo color, y divérſa qualidad, ſe puſiéron tan túrbias, que ſu míſma confuſion baſtába à vn buen juicio, para no podérlas tragar; ſin faltar quien añadiò: Yo lo vì. Los eféctos, que causò en los ánimos éſta mal ſonánte vòz, apénas ſe puéden explicar, ſino con los términos de vna gránde turbacion, y commocion, en el Chriſtiáno, y en el Infiel, aunque con diverſidad, en los que la diéron crédito, y en los que no la podían creer. Eſtos, como oculáres teſtígos de la yà dicha ſumpcion, ſentídos de tan enórme falſedad, publicában à vóces por Meâco la maldad, y ſinrazon, con que ſe obſcurecía tan pública verdad; y aquéllos decian, que aquélla publicidad avía ſido de Ceremónia, para dar al verdadéro robo vna aparente ſimulacion. Los mas piadôſos, aunque fáciles creyéntes de aquélla vòz, laſtimádos de tan ſacrílega fatalidad, ſe confirmában en ſu opinion, del yérro, que ſe cometiò, en tener Reſervatório el Santíſsimo en aquel Pays; pues el ſucéſo eſtába diciéndo las málas conſequéncias, que, para ponérle, ſe objetáron, y ſe debiéron temer, blaſonándo ſu prudéncia de ſu opoſicion, y afeándo en nuéſtros Religiôſos ſu indoſilidad; y de aqui ſe prometían ſemejántes eféctos de tódo ſu módo de Predicacion, y Adminiſtracion: el crédito de tan Sántos Pádres rodába, de opinion, en opinion, ſiéndo pócas las que ſentían bien; y la paciéncia de los innocéntes engordába con tal ſubſtancial perſecucion. Què concéptos harían los Infiéles bárbaros contra los Religiôſos de Luzòn, ſi los Fiéles timorátos diſcurrían

rian asi, sin cargar vn póco la consideracion, ázia la moral imposibilidad.

104. Para creèr ésta, léase lo que en el Libro precedénte dixe yà, desde el número 416; pues con táles circunstáncias, es muy dificultôso de creèr vn arrójo tal. O si le huviéra havído, huviéra tambien havído fuérte oposicion de tódos los fervorôsos Christiános, que con ármas hacían Guárdia à aquel Palácio del Réy Celestial: y si por violéncia d ármas huviéran conseguído los Gentíles su sacrílego fin, mas víva huviéra salído la voz, de tal estrépito en el riñon de la Ciudad, y con mas individualidad de señas se huviéra publicádo sin detension; y no huviéra salído vna voz tan muérta, que ni aun se supo el dolôso sepúlchro dónde se articulò; y solo se percibiò con dolor el venéno, la amargúra, y la maldicion de los que llénos de váno temor devorában à aquéllos Híjos de Dios, por no conocer el camino de la pàz. Péro què ótra cósa se pudiéra esperar de la insipiéncia, y del ódio de vna Nacion Gentil? De vn cáso de tánto estrépito, y publicidad que ni se podía negar, ni esconder, de tánto agrávio para la Supréma Divína Magestad, y de tánto desacáto para la Iglésia, y Cása de vnos Religiôsos venerádos, y honrádos por Embaxadôres de Luzòn, como no se quejaría San Pédro Bautista al Emperador, paraque desagraviásse à nuéstro Dios, y à nuéstro Réy? A feè, que castigára tal atrevimiénto con su acostumbráda rectitud, quándo de su fingída muérte resucito.

Suprà. lib. præcedēt. à num. 416.

Sepulchrum patens est gutur corū: linguis suis dolosè agebant venenum aspidū sub labijs eorum. Ps. 13. 3. Ibidem.

105. Estas, y ótras razônes, q̃ San Pédro Bautista, sus Religiôsos, y los Testigos Christianos daban à favor de la verdad, aun no bastában, para desvanecer la grándecorpuléncia de aquélla voz; hásta que vnos Cavalléros Principáles Christiános, que avían asistído à la dícha sumpcion, hiciéron el empeño de defender la verdad. Estos con la mayòr immediacion, que tubiéron al Altar, viéron con tóda distincion, que San Pédro Bautísta abriò el Sagrário, dònde el Santíssimo Sacraménto se reservò, que le sacò, y que le consumiò: y ésto mísmo voceáron, y juráron en múchos lugáres de publicidad, añadiéndo, que estában promptos à defender ésta verdad, hásta morir. Con ésta fuérte aseveracion de vnos Japônes de grande estimacion, y calidad, repentinaménte se bolviò à su sepúlchro la voz, y se desvaneciò aquel monte de húmo, q̃ lebàtò el infernal ardìd, con tan léve sóplo de la Providéncia de Dios, que dispúso, que sus Siérvos padeciéssen tan fuérte tribulacion, paraque su victória fuésse mas singular.

106. Asi, à gólpes, se iban templándo aquéllos dulcíssimos Tympanos, paraque acompañáran, en la música de sus Martyrios à las alabánzas de Dios. De tódos éran tympanizádos éstos Siérvos de su Magestad, que vn Instruménto músico padéce ésta pension, de que tódos le lléguen à probar, para ver si suéna bien. Tódos tirában por su

Laudate Deum in Tympano. Psal. 150. *Hoc instrumentū propriè Martyrū est: Tympanum enim verberibus sonat.* S. Brū. Serm. 5. de Martyribus.

ſu párte, para tympanizar; y à nu-
éſtros Sántos Mártyres los hacían
múcha merced, porque éra habili-
társos, paraque deſpues éſtos Tym-
panos ſonáſſen mejor, bien eſten-
dídos en la Crúz, a imitacion de
ſu Maéſtro, y Redemptor. Tym-
panizában los que tenían, y los q̃
no tenían habilidad; vnos con di-
éſtro tiénto; y ótros, ſin èl; paraq̃
ſe verificáſſe el prenúncio de nuéſ-
tro Salvador, de que avían de pa-
decer del Amígo, Hermáno, y del
adverſario Gentil; porque tódos (y
múchos ſin querer) diſponían las
cóſas pára la Crucifixion.

107. En tódas éſtas mortifica-
ciônes, no éra tan gráve el dolòr,
como la moléſtia de la importuni-
dad: què cóſa mas moléſta, que vn
moſquíto, ſi dà en perſeguir, y pi-
car? Què impórta, que no ſe en-
cárne múcho el aguijon de vna tri-
bulacion, ſi continuáda por tódos
los días, es tódos los días morir,
ſiéndo vna muérte lénta cada mor-
tificacion, como San Páblo ateſti-
guába de sì? No éra éſto tampóco
para nuéſtros Mártyres poca mer-
ced; porque muriéndo, como San
Páblo, tódos los días aſsì, tódos los
días ſacrificában ſu vída à Dios, y,
como San Páblo, conſumában ſu
Martyrio con la voluntad. Tan bié
enſayádos para la muérte de Cruz
los dejába la quotidiána mortifica-
cion, que ántes del Martyrio, yà
éran mas que Mártyres, por el con-
tinuo padecer, ſiéndo éſte (en ſen-
tir de Richárdo) mayòr mérito, q̃
morir de vna vèz en vna Cruz, a-
unque á éſto ſe conceda la mayòr

...lij aut ẽ di-...inti ſunt. ...d Hebr. ... 35. *...ympaniza-...i ſunt.* Ex ...ræcæ le-...tione. *...ympanum ...on ſit, niſi ...m corium ...ligno ex-...enditur.* S. ...ug. in Pſ. ... concio-...e. 2.

...uotidie ...orior. 1. ...or. 15. 31. *...aulus ſe-...etipſũ per ...gulos dies ...nmolabat, ...otidie mo-...ens, & cõ-...mans vo-...tate Mar-...riũ.* Chri-...ſt. hom. 1. ...e laud. ...uli. *...uia prop-...te morti-...amur tota ...e: eſtimati ...mus ſicut ...es occiſio-...* ...Ad Rom. ...36. ex Pſ. ... 23. *...Dei ocu-...s majoris ...eritis eſt ...pe morti-...ari, quã ...nel moii. ...onne mors ...artyrum ...ntò pretio-...*

precioſidad. Tódo éſto éra aviſar
Dios à nuéſtros Mártyres, con mor-
tificaciônes de póca entidad, de las
mayôres, que ſe avían de ſeguir
deſpues.

...ſior, quantè mortẽ præcedens pœna productior. Rich. Victor. in Pſ. 118.

CAPIT. IX.

LLEGA A NANGASAQUI EN el año de 1596 el primer Obiſpo de Japòn, de la Sagráda Compañía. Intenta deſtruir con mandátos, y Cenſuras nueſtra Miſsion Seráphica: de cuyo hécho háce Informacion jurídica San Pédro Bautiſta.

108. Odas éſtas tri-
bulaciônes, tor-
méntos, y pé-
nas, íban for-
mándo la eſcála
purpúrea, por dónde nuéſtros Sán-
tos Mártyres avían de ſubir à la
Glória: y como de éſtas eſcálas
purpúreas ſolían ver los primitívos
Compañéros de Nuéſtro Seráphico
Patriárcha. Póco, paréce, que cuéſ-
tà el ſubir vna gráda; péro como
tódas vàn cuéſta arríba, en cáda
vna ſe hálla dificultad nuéva; y
máxima, en tódas, las que con la
paciéncia fórman la eſcála. No fal-
tò, quien, pintándo lebantáda vna
Siérra, ſignificò con élla vna ce-
leſtial eſcála, con éſte lémma: *Sic
itur ad aſtra*. En nuéſtros Sántos
Mártyres, cada grádo, para ſu pa-
ciéncia éra vn diénte de Siérra,
que, como vno, mordía, y conſu-
mía; péro tódos júntos formában
vna eſcála para la Glória, péro por
púntas de Siérra. Y quando laſti-
mádos los pies con éllas, avían de

Martyres ad Cœleſtis Regiæ januam gradibus pœnarũ ſuarum aſcendentes, ſcalas ſibi quodammodo de equuleis, cataſtiſq; fecerunt. D. Salvian. ap. Engelgrav. Lux Evãg. part. 2. Emblem. 44. pag. 459. Vid. Doct. S. Bonav. in vita Seraph. P. N. cap. 9.

 eſ-

Quid tam longè ab oculis, quàm pes? Ecce spinam calcat pes longè est; proximus charitatis affectu. S. Aug. lib. 5. hom. 15.

estar solícitos los ójos, para la compassion, y el remédio de la péna, los ójos no atendían, y la péna se aumentába. Que cósa mas distánte de los ójos, que los pies, (dice la Aguila de la Iglésia) y con tódo esso, por la charidad no háy cósa mas próxima, quando el piè se lastíma con alguna espína? Son los ójos vn símbolo de los hómbres de superior esféra, que por la charidad deben estàr solícitos, para el provécho de los humíldes pies, en el remédio, y alívio de sus doléncias. O son los ójos (según el Angel de las Escuélas) el símbolo cláro de vna amistad fina. Que los grándes no favorezcan à los pequéños en sus misérias, es auméntar las misérias, con vn mal goviérno de República. Que la amistad de los ójos se quéde en su altúra, y en su distáncia, aunque los pies padezcan, es doblar la péna, con el desvío de vnos amígos, que debían aliviárla. Y si los ójos son ocasion, de que el piè se lastime con la espína, aunque séa sin moral malícia, es inexplicáble la péna.

Per oculum inteligimus dilectissimū amicum. S. Thom. in Matth. 5.

109. Aun pisándo tántas espínas, y tántas púntas de Siérra, mantenían nuéstros humíldes Religiôsos Descálzos en tódas pártes su Christiandad quiéta, y lozána, teniéndo (como yà díjo San Pédro Bautísta) à los perseguídos PP. de la Compañía, por estímulos, y enseñánza. Yà se díjo como Nro. Sánto Comissário distribuyò à sus Religiôsos por los Convéntos, y Iglésias, y que éran tres las fundádas, en Meâco, en Nangasaquì, y en Osáca. En

Suprà. cap. 8. num. 98.

Suprà. lib. præced. n. 511. 513. y 518.

cáda vna se miràba vna Christiandad, no divérsa de la de los Padres de la Compañía, porque no éra divérso el Evangélio, que se predicába; y aunque en los módos púdo haver algúna diferéncia, no variába ésta la substáncia de la Doctrína. Se admirába, en vna sánta charitatíva correspondéncia, aquélla vnion de la Iglésia primitíva, en que tánta multitud de creyéntes tenía vn solo corazòn, y vna sola álma, assi como éra vno el Espíritu de los que governában, y la Doctrína vna. Las finézas que con los Nuéstros vsában los PP. de la Compañía, las confessára yò de buéna gána, aunque sus Histórias no las escribiéran; porque téngo lárga experiéncia, de que son los Maéstros de vna buéna vrbanidad religiôsa. Las recíprocas, con q nuéstros Religiôsos pagában, no son para escrítas, porque éran de vnos póbres, que andában pidiéndo Limósna: solo su buéna voluntad debía sèr apreciáda, aunque los cénsos fuéssen de póca mónta. En la Administracion espiritual (que éra en lo que mas podían) guardáron tóda aténta vnion, y correspondéncia. Quantos Christiános de los Pádres de la Compañía venían à buscar su remédio á nuéstras Iglésias? Se les administrába, si se podía; y si no se podía, se les dába notícia de dónde sus Pádres Minístros se hallában; y los Pádres exercitarían con los Nuéstros la charidad méssma.

Multitudinis autem credentium erat cor vnum, & anima vna. Actor. 4. 32.

110. De módo, que désde el año de 1593, al de 1596 de nuéstra Missíon Seráphica, no húvo in-

quie-

quietùd eſcandalôſa; ni por párte de los Gentiles, por el temòr, que tenían à Taycoſáma, no obſtántes las opoſiciônes díchas, que tódas fuéron de póca mónta: ni por párte de los Padres de la Compañía; porque aunque no faltában opiniônes várias, con la conformidad éntre los dos Prelados, eſtubiéron por entônces ſuprimídas, y fuè para noſotros vna *Compañía de amantes* la Compañía Sagráda, como aquélla del Exército Thebáno tan eſclarecída; porque no ſe miraba ótra cóſa ſino aliviárſe vnos à ótros la cárga; que es la pruéba, que diò San Aguſtin, de vna amiſtad verdadéra. Bien podía ſimbolizar à tóda aquélla dulcíſsima concórdia vn Organo, con éſta létra *In vno ſpiritu omnes nos*; pues de Sugétos de Naciônes tan várias, de opiniônes tan divérſas, y de tan diferéntes Abitos, módos, y Famílias, reſultába vna vníſona conſonáncia, como en el Organo lo vníſono de ſu Múſica, de tantas Fíſtulas, grándes, y pequéñas; y de tánta variedad de vóces entonádas, ſúmas, ínfimas, obtúſas, y agúdas; ſiéndo la razòn de vno, y ótro concénto, y concórdia, el no haver mas, que vn Eſpíritu; y vna álma. En el año de 1596 ſe deſtemplò eſte Organo de tánta conſonáncia, y ſe convirtiéron en llánto nuéſtras cytaras: faltò aquélla pàz quiéta; y comenzáron nuéſtros Religiôſos à padecer la deſgrácia de la fortúna. Quien ocaſionò éſta diſonáncia, ſe irà viéndo, en lo que aôra ſe eſcriba.

Ap. Engelg. vbi ſup. fol. 462.

Nihil aquè amicū probat, quemadmodū oneris portatio. S. Aug. de Verb. Apoſt. Ser. 21. y Serm. 23.

111. Y paraque no aſsómbre, como cóſa nuéva, léanſe nuéſtras Seráphicas Hiſtórias en los Lugáres, que al márgen ſe cítan; y ſervirán de lenitivo à las pénas, y de templar álgo las preſéntes diſonáncias: ni ſe admirarán las perſecuciônes eſcandolôſas, ni ſe negarà à nuéſtros Religiôſos de Japòn el mérito de la paciéncia, ſiéndo en tan ſenſibles gólpes vnos azerádos yúnques por ſu conſtáncia. Quanto padeciò nuéſtra Religion Seráphica, en los princípios de ſu quietùd, y armonía, de los Arzobiſpos, Obiſpos, y Cúras, en Eſpáña, Fráncia, y Alemánia, que con el pretéxto de los perjuícios de ſu autoridad, y de los Deréchos de ſus Igléſias, impedían el vſo de nuéſtras Eſſempciônes Pontificias, añadiéndo féos dictérios denigratívos, de las que éran virtúdes ſólidas? Quanta fuè la Guérra contra nuéſtros Religiôſos de los Canónigos Regláres de Coímbra, llebádos del ſentimiénto, de aver perdído vna alhája tan preciôſa, como éra el recien Canonizádo San António de Pádua? En quanto deſampáro puſiéro los Doctôres Pariſiénſes à la Religion Seráphica, hàſta dejarla totalménte deſnúda de tódos los Privilégios de la Sílla Apoſtólica, que tódos los dejò revocádos, (mal informádo) Innocéncio IV. con vna Bulla, aùnque ſin penſar le coſtò la vida; no quedando à nuéſtros Religiôſos mas crédito, que el de hypocritas?

Apud Cornej. tom. 2. lib. 3. c. 68. pag. 446.

Idem ibid. pag. 446.

Idem tom. 2. lib. 4. c. 51. pag. 560.

112. Si bolvemos los ojos à nuéſtra Deſcalcèz Seráphica, ſe veràn en ſus princípios tántas opoſiciônes, y perſecuciônes de los Hermá-

Ap. Trinid. Chron. de S. Gabriel. à fol. 20. ad 66.

mános de la Religion mísma, que fuéra prolixidad referir sus calúmnias, y numerar sus contiéndas. Aun quándo la Descalcez gozába yà de su pàz armoniôsa; en la Ereccion de la Província de San Joseph de las dos Castíllas, la bolviò à destemplar la Regular Obsérvancia. Dos véces se temiò extinguída aquélla Província Sánta: vna, ante Phelípe II. con vna Provision del Conséjo Real de Castílla; ótra, ante San Pio V. con vna Acta del Capítulo General de la Orden, celebrádo en Róma; siéndo los Alegátos, para conseguir éstas Grácias, vnas infamatórias calúmnias. De tódos estos ahógos de nuéstra Orden, y Descalcéz Seráphica, diò las senténcias la Justicia Divína, à favor de la innocéncia; péro no fuè, sin dolorôsas pénas, y sin fortaléza, y constáncia de nuéstros Religiôsos, para defender su Justícia; quedándo con mas lústre los Instruméntos, que se infamában, y sus Privilégios Apostólicos, que se vulnerában, recibiéron de la Sílla Apostólica su mayòr firméza.

Ap. S. Maria. Chron. de S. Ioseph p. 1. a pag. 302. y pag. 335.

113. Estos exempláres, que, cómo tan de Cása, tenían mas eficàz la persuasiva, pudiéron servir de aliénto à nuéstros Sántos Mártyres, en su víva memória para estar preparádos para las moléstias, pues estában empeñádos en seguir vna Apostólica Vída. Eran vnos incentívos, para imitar à nuéstros Sántos priméros Fundadôres, en su constáncia, y paciéncia; ésta, para tolerar injustícias; y para defender los próprios fuéros, la ótra. Tenían vn espéjo, en que mirar, y no admirar, cumplída la Létra Evangélica, que previéne las mayôres persecuciônes de la amistad, y hermandad mas santas, y mas finas; pues es tal la antígua enfermedad de nuéstra naturaléza, que emulámos, como si fuéra en perjuício nuéstro, la agéna fáma, aun en acciônes virtuôsas, porque quisiéramos, que tódos los apláusos sólo se los llebáran las nuéstras; como los Discípulos del Bautista, que llebávan à mal, el séquito, que tenía Chrísto, de las turbas, y que su Doctrína fuésse tan aclamáda. La vulneracion de nuéstros Privilégios de la Sílla Apostólica, y la fortaléza, y vigiláncia de nuéstros priméros Fundadôres para su defénsa, prevenían para los lánces futuros à nuéstro Superior San Pédro Bautísta, paraque consiguiésse, como los ótros, la victória, con informaciônes mas verdadéras. Los dictérios, con que las virtúdes se infáma, son el extraordinário, con que se regála, y engórda la paciéncia, y el camíno para la Glória, por la infámia, y buéna fáma; formándo los grádos las azerádas púntas de vna Siérra. No avían de sèr privilegiádos en las pénas, los que imitában à sus mayôres en la santidad de las vídas: y no pudiéndo ignorar los dolorôsos pássos de nuéstras antíguas Históri as; no podían estar léjos, los que avían de andar en la súya. Tomémos yà el hílo de élla, para la inteligéncia.

Ioan. 3. 26.

114. Yà quéda dícho en ésta História, como el Pádre Gómez, Vi-

Suprà lib. præcedent. n. 452.

Vice-Provincial de la Compañía, manifestò amigablemente à S. Pédro Bautísta vna Cárta, en que el Señor Obíspo de Japòn, Doctor D. Pédro Martínez, descubría su opinion sobre la Missíon nuéstra, dándola por erráda, y diciéndo, que no se podía permitir en buéna conciéncia; péro le dába su facultad al Pádre Vice-Provincial, paraque obrásse en éste púnto, según su prudéncia; y según élla, se conformò con los dictámenes de tántos Hombres Dóctos, que llebáva San Pédro Bautísta. Trájole à Japòn al Señor Obíspo el zélo de visitar sus Ovéjas, y llegò à Nangasaquì en el día 14 de Agósto de 1596, Víspera de la Gloriosíssima Assumpcion de María Santíssima Nuéstra Señóra, y Víspera tambien de aquel horrible Cométa, que en el Emisfério de Japòn se viò amenazándo aquel día. Fuè recibído con aquélla veneracion, y alégria, que correspondía en vna Christiandad afligída al primer Obíspo, que se veîa en aquélla Tiérra. Los PP. de la Compañía le festejáron con algúnas demonstraciônes festivas, y novedádes curiôsas, como à tal persona se debía, miéntras descansò algo de su navegacion penôsa, y exercitò algunos Pontificáles en aquélla Tiérra. Nuéstros tres Religiôsos, que en el Convénto de N. P. S. Francísco de Nangasaquì assistian, no fuéron perezôsos en el cumplimiénto de su obligacion religiôsa, assi para su recibimiénto, como para sus visitas. Hásta el Domíngo Infra Octávo de la Natividad de Nuéstra Señóra, debiò de estar empleádo su Señoría Illustríssima, en indagar tóda la substáncia, y módos de la Missíon nuéstra: y formándo concépto su sabiduria, tomò la determinacion, que los siguiéntes instruméntos decláran, q̃ son trassládos, de los que en nuéstro Archívo quédan; pues siéndo cósas de hécho, mejor háblan las Cártas, que las bárbas.

(Suprà. cap.)

PATENTE DE S. PEDRO Bautísta, à los Religiósos de Nangasaquì.

115. „ FR. Pédro Bautísta, „ Comissário de los „ Religiôsos Descálzos de Nuéstro „ Pádre San Francísco, en los Réy„ nos de Japòn. A nuéstros Cha„ ríssimos Hermános Fr. Gerónymo de Jesus, Presidénte de San „ Francísco de Nangasaquì, y Fr. „ Bartholomè Ruìz, y Fr. Marcé„ lo de Ribadenéyra, moradôres de „ dicho nuéstro Convénto de San „ Francísco de Nangasaquì, salud, „ y pàz en nuéstro Jesu-Chrísto. „ Por quãto con la venída del Se„ ñor Obíspo à estos Réynos de „ Japòn, hà resultádo el hacérsenos „ algúnos agrávios manifiéstos, cõ „ notáble escándalo de Fiéles, è In„ fiéles, conviéne à saber: que, por „ estar mal informádo su Señória, „ y no querer admitir nuéstra Jus„ ticia, el Domíngo Infra Octávo „ de Nuéstra Señóra de Septiémbre „ (como soy informádo, no sin grã „ dolor, y sentimiénto de mi co„ razon, por Cártas de VV. CC. y „ de

„ de ótras perſonas, que ſe halláron preſéntes, y viniérō de Nangaſaquì, donde el Señor Obíſpo reſide) en la Iglésia de los Padres de la Compañía, júntos los Portuguéſes, y Japônes por mandádo del Señor Obíſpo, ſu Señoría en vna platica, que les hizo, éntre otras cóſas, que díjo, ordenò, y mandò, fuéron éſtas.

„ Primeraménte, publicò vna deſcomunion *in ſcriptis*, añadiéndo, de péna, cien táes de pláta, à qualquiera perſona, q̄ traxéſſe Fráyles de San Franciſco, ò de otra qualquiéra Religion, à Japòn, por virtud del Bréve de Gregório Terciodécimo, q̄ tiénen los Pádres de la Compañía, paraque ningúna Religion vénga, à predicar al Japòn: el qual Bréve, como cónſta por los recáudos, con que yò primeraménte, con ótros tres Religiôſos, entrè en éſte Réyno de Japòn; (los quáles de nuévo preſénto) firmádos de ſiéte Theólogos de grande opinion en la Ciudad de Manila, donde ſobre éſte cáſo ſe hizo júnta por el Ordinário, Govermador, y República de Manila, en que ſe determinò, eſtàr revocádo el dícho Bréve de Gregório XIII. concedído en favor de los PP. de la Compañía, por ótro de Sixto V. por el qual, inſtituyéndo la Província de San Gregório de Philipínas, dà licéncia à los Religiôſos de dícha Província, paraque puédan venir à predicar, y fundar Convénto, en tódos los Réynos de eſtas pártes; exceptuándo ſolaménte à Malaca, Cochinchina, y Siàn, ſegun que en el míſmo Bréve ſe expréſſa, y como por èl conſtarà.

„ Iten: el miſmo Bréve de la Compañía eſtà revocádo por otro de Paulo III. confirmádo por el miſmo Summo Pontífice Sixto V; por el qual, los Religiôſos de S. Franciſco puéden predicar en tódos los Réynos, y Islas de tódas las quátro pártes del Mündo: y por virtud de éſte Bréve, conſultádos, en la Ciudad de México, de la Nuéva Eſpáña, los Letrádos Theólogos de mayòr ſupoſicion, que havía en élla, (cuyos parecéres, juntaménte con los dichos Bréves, preſénto de nuévo) declaráron, poder los Religiôſos de San Franciſco, no obſtánte el Bréve, que tiéne la Cōpañia, venir à predicar á Japòn, como por éllos tambien conſtarà.

„ Lo que tambien moviò al Señor Obíſpo, à poner dícha deſcomunion, (ſegùn ſoy informádo) fuè, en cumplimiénto de vna Proviſion de ſu Mageſtad, por la qual manda, que no háya Comércio de Manila para Maláca, ni Macàn, ni por vía de Religiôſos. Lo qual es mas en favor nuéſtro, que en cóntra; porque es viſto, no prohibir ſu Mageſtad, que los Religiôſos de Manila páſſen á Japòn, pues en dicha Proviſion Real no ſe háce mencion de Japòn.

„ Lo ſegúndo, que en dícha plá-

„ plática ordenò el Señor Obíſpo, „ (bien que no púſo deſcomuni- „ on, aunque díjo, que podía) fuè, „ vedar à tódas ſus Ovéjas, aſsi „ Portuguéſes, como Japônes, que „ no fuéſſen à oir Miſſa, ni Ser- „ mon, ni à ſacramētárſe à la Cá- „ ſa de los Fráyles de San Franciſ- „ co, ſino à la Cáſa de la Com- „ pañía. Quan eſcandalôſo ſéa éſ- „ to en vna nuéva Chriſtiandad, „ éllo míſmo ſe déja entender, y el „ agrávio, que ſe le háce, eſtando „ tan neceſsitáda, como eſtà; y à „ noſotros tambien, y à tódos los „ Fiéles, que háy en éſte Réyno, „ aſsi Naturáles, como Eſtrangé- „ ros, pues, por Conceſsiônes de „ múchos Súmos Pontífices, puè- „ den qualeſquiéra Fiéles oir Miſ- „ ſa, Sermon, y ſacramentárſe en „ los Convéntos de nuéſtra Reli- „ gion, ſin q̄ puédan sèr impedídos „ de los Obíſpos; y cumplir, aunque „ ſéa dia de Fiéſta, con el precépto „ de la Igléſia; ſalvo la Comunion „ de Páſqua, q̄ pertenéce à la Par- „ róchia; como es coſtúmbre.

„ Lo tercéro: mandò ſu Se- „ ñoría, que no nos diéſſen ayúda, „ ni Limóſna, para edificar Con- „ vénto, y Igléſia en forma, ſegùn „ teníamos de inténto: y vna Cá- „ pána, que nos traían de Macàn „ en Limóſna, mandò tambien, q̄ „ no nos la diéſſen, diciéndo, con „ vn género de deſprécio, q̄ aun- „ que teníamos Convénto en Meâ- „ co, Oſaca, y Nangaſaquì, éra tó- „ do de póca mónta; ademas, que „ no los podíamos tener, aſsi como „ no los podíamos hacer ſin ſu li- „ céncia, como mánda el Conci- „ lio Tridentino.

„ Por lo que quéda dícho „ del Bréve de Sixto V. de la Erec- „ cion, è Inſtitucion de la Provín- „ cia de San Gregório, conſtarà, „ el que podémos fundar Igléſias, „ y Convéntos ſin ſu licéncia; y es „ manifiéſto agrávio, el que ſe nos „ háce, y à toda éſta Chriſtiandad, „ el querer que no páſſen adelánte „ las Fundaciônes, ſolaménte por- „ que, las que háſta aqui ſe hàn „ hécho, hàn ſido ſin ſu licéncia.

„ Ademas, que ſu Seño- „ ría, quando las díchas tres Iglé- „ ſias ſe hiciéron, no eſtába en Ja- „ pòn, ſino en China, y ſin eſpe- „ ránzas de venir à Japòn. Y avi- „ éndo yò venído por Embaxador „ al Réy de Japòn, embiádo por „ Gómez Pérez Daſmaríñas, Go- „ vernador de Manila, que entón- „ ces éra, en virtud de lo qual, y „ por hacerme favor el dícho Réy, „ me diò licéncia, (como es no- „ tório en Japòn) para edificar „ Cáſas, y vivir en ſu Réyno, cō- „ forme al Inſtitúto de nuéſtra Or- „ den, y ſiéndo éſte mi principal „ inténto, fuéra múcho deſſervício „ de Dios Nuéſtro Señor, no eſti- „ mar el favor, que me hacía, y „ valérme de la licéncia, que me „ dába, aunq̄ no me la diéra el Se- „ ñor Obíſpo, lebantándo la Van- „ déra de la Fè, y edificándo Con- „ véntos, y Igléſias, como ſe hàn „ edificádo, vna, en médio de ſu „ Córte, dónde ſe díce publica- „ ménte Miſſa, ſe predica, y cán- „ tan lòs Divínos Oficios, como es

„ costúmbre en nuéstra Religion. „ Y es de creèr, que fuè Obra del „ Señor, para mayòr Glória suya, „ pues en tiémpo, en que por mandádo del mísmo Réy, estábá derribadas las Iglésias de los Pádres „ de la Compañía, y éllos andában „ escondídos, à nosotros no nos „ hà puésto entredícho algúno, „ andándo al descubiérto, ántes si, „ dádo licéncia, (aunque no en „ escríto) en virtud de la qual se „ hà fundádo el dícho Convénto „ de Meâco, dos Hospitáles, ótro „ Convénto pequéño en Osáca, y „ en Nangasaquì, y en ótras pártes se huviéran edificádo mas, si „ no huviéra falta de Religiôsos, y „ de Limósnas, para hacérlos; porque en múchas pártes nos desséan los Christiános, y nos llá- „ man, y tiénen hárta necessidad. „ Y assi es gránde el agrávio, que „ nos háce el Señor Obíspo, y à „ los Christiános de éste Réyno, en „ mandar, no nos dèn Limósnas, „ ni ayúda, para edificar Iglésias, „ y Convéntos, lo qual tambien, „ no es possíble que déxe de sonar „ mal, y mas en Tiérra, y Christiandad, que forzosaménte los „ Christiános se hàn de escandalizar, y sospechar divisiônes éntre „ Christiános, en cósas de la Fè, „ por ver éste mandáto, y aver dícho su Señoría, que los Recáudos, con que los Religiôsos de „ San Francísco viniéron al Japòn, „ no son buénos. Y como à los Japônes les tengámos instruídos, y „ enseñádos, en la reveréncia, que „ hàn de tener al Señor Obíspo, „ por sèr el priméro, que viéne á „ éstas Pártes, y en la veneracion, „ y temor, con que hán de obedecer à sus mandátos, como si inmediataménte fuéran de Dios, „ vístas las sobredíchas cósas, que „ en nuéstro agrávio díjo, y mandò el Señor Obíspo, no es dudáble, que los Japônes, como Génte curiôsa, y de buen entendiminto, juzgaràn, que los Letrádos, que examináron los díchos „ nuéstros Bréves, y firmáron nuéstros Recáudos, y los Preládos, „ que nos embiaron, no obedécen, „ ni nosotros obedecémos al Pápa; „ y por consiguiénte, que los Sacraméntos, que hémos administrádo, hà sido en mal estádo: y „ podrà sèr, (como ignorántes en „ éstas cósas) póngan falta en éllos. Lo qual, quàn gráve ofénsa séa del Señor, y agrávio nuéstro, veése claraménte.

„ Por tánto VV. CC. que „ se halláron preséntes à ésta sazòn en Nangasaquì, dónde ésto „ sucediò, y sobre éste artículo comunicáron al Señor Obíspo divérsas véces, es necessário, que „ dígan, lo q en ésto le oyéron; y „ si es verdad lo sobredícho: y lo „ que siénten de éllo los Christiános, assi Portuguéses, como Japônes; y séa con tóda brevedad. „ Y porque nadie puéda dudar de „ la verdad de sus díchos, *les mándo en virtud del Espiritu Sánto,* „ *y por precépto de Santa Obediéncia, y so péna de Excomunion latæ sententiæ,* dígan la verdad en „ lo sobredícho, y demas, que supié-

,, piéren, y lo firmen de sus nóm-
,, bres, júnto con ésta Paténte; lo
,, qual bastarà por aôra, miéntras
,, huviére Juez competénte, para-
,, que juridicaménte tóme, acérca
,, de lo sobredícho, los dichos de
,, los oyéntes del Señor Obíspo en
,, la sobredícha plática, para po-
,, der recurrir à qualquiéra Tri-
,, bunal, si fuére necessário, y és-
,, tos dáños no se atájan, presen-
,, tándo ésta mi Paténte, y los dí-
,, chos de VV. CC. en la mané-
,, ra, que les téngo mandádo. Fé-
,, cha en Meâco, à quátro de Oc-
,, túbre, de mil quiniéntos novén-
,, ta, y seis años. Fr. Pédro Bau-
,, tísta, Comissário.

116. Estában en Nangasaquì (como quéda dícho) el Sánto Fr. Bartholomè Ruiz, y el Lector Fr. Marcélo de Ribadenéyra, con Fr. Gerónymo de Jesús, Presidénte de àquel Convénto de N. P. S. Francisco: los quáles, aviéndo recibído las supra escrítas Létras de su Preládo, el Sánto Comissário, para dárlas el debído cumplimiénto, subscribiò su Declaracion en éllas cáda vno, y remitídas à Meâco, corroborò San Pédro Bautísta con su firma las de tódos, para los efectos, que fuéssen necessários. Y las Declaraciônes son del tenor siguiénte, segùn fiel traslàdo.

DECLARACION DE FR. Geronymo de Jesus.

117. ,, DIgo yo Fr. Geró-
,, nymo de Jesús, o-
,, bedeciéndo al mandáto de mi
,, Superior arriba impuésto. Pri-
,, meraménte, que despues de aver
,, salído à recibir al Señor Obíspo,
,, y ídole à dar la bien venída, cō-
,, forme à la obligacion, que te-
,, nía, por estar por Presidénte en
,, éste Convénto de Nangasaquì,
,, y sabiéndo yà de los Portugué-
,, ses, que el dícho Señor Obíspo
,, venía muy determinádo, à exa-
,, minar nuéstros Recáudos, y ha-
,, cer, lo que despues hízo; yéndo-
,, le à visitar, le llebè los Bréves,
,, paraque los viésse, y los parecé-
,, res de los Theólogos, q̄ los dié-
,, ron por buénos, paraque libre-
,, ménte, y sin escrúpulo de con-
,, ciéncia, y jústa contradiccion,
,, de los que nos quisiéssen impe-
,, dir, pudiéssemos predicar, y ad-
,, ministrar los Sántos Sacramén-
,, tos en éstos Réynos; y diciéndo-
,, le, que el año passádo, quando
,, su Señoría embiò su Autoridad
,, al Pádre Vice-Provincial, à quié
,, nuéstro Hermáno Fr. Pédro Bau-
,, tísta, Comissário (yéndo yò en
,, su Compañía) los presentò, dí-
,, cho Pádre los aprobò; porque a-
,, unque en público díjo, que vsas-
,, semos de éllos en buen hóra, hás-
,, ta que viniésse el Señor Obíspo,
,, despues nos díjo, que en conci-
,, éncia no sentía, que huviésse, q̄
,, decir cóntra éllos, y que sería
,, vn género de temeridad, querer
,, ir cóntra el torrénte de tántos
,, Hómbres Doctos, y mas en cósa
,, tan pía, y sánta: à tódo lo qual,
,, no respondiò, ni se quiso dar
,, por entendído el dícho Señor O-
,, bíspo, hásta que, bolviéndo ótro

„ dia con el Hermáno Fr. Bartho-
„ lomè Ruiz, instándo por la res-
„ puésta, nos hablò con aspereza,
„ diciéndo, que no éran los Bré-
„ ves à proposito, y que estába-
„ mos en mala conciéncia, por a-
„ ver venído à Japòn, y que no é-
„ rámos necessários, y ótras cósas
„ semejántes. Y entendiéndo yò,
„ que aquéllo éra sólo apariéncia,
„ y que no le salía de corazòn, le
„ díxe, como en amistad, que, des-
„ pues de tódo ésto, suplicába à su
„ Señoría, que, quando pudiésse,
„ encomendásse à los Portuguéses,
„ nos hiciéssen Limósna para en-
„ sanchar vn póco la Cása, y Cō-
„ vénto, que estábamos muy estré-
„ chos, y desacomodádos. A lo
„ qual respondiò notableménte e-
„ nojádo; desuérte, que entendì, q
„ en lo que avía dicho, (aunque
„ en manifiésto agrávio nuéstro)
„ no hablába de búrlas, y despues
„ lo manifestò el Hécho mas clá-
„ ro: que como avía de hacer èl
„ tàl cósa, y que què dirían de èl
„ en Portugal? Y díjo mas su Se-
„ ñoría, que el Bréve de Páulo III.
„ decía, que pudiéssemos predicar
„ en las Tiérras, dónde no se avía
„ predicádo el Evangélio, y que en
„ Japòn yà estába predicádo. De
„ quarénta pártes de Japòn (res-
„ pondì) no son Christiános la v-
„ na, y la Predicacion del Evan-
„ gélio hà llegádo à muy pocas pár-
„ tes; como lo hémos visto por nu-
„ éstros ójos. A demàs, q el Bréve
„ de Sixto V. no póne ésta circuns-
„ táncia, y yà que no pudiéramos
„ por aquel, podíamos por éste.
„ Quánto mas, que, aun entendi-
„ éndo vno, y ótro à la létra, po-
„ díamos en virtud de éllos estar
„ en Japòn, porq en múchas par-
„ tes apénas hàn oído el Nómbre
„ de Chrísto, ni hàn vísto à los
„ Minístros del Evangélio.

„ Mas, por ningúna de es-
„ tas cósas dejò el Señor Obíspo
„ de hacer lo que hízo, que es tó-
„ do lo contenído en la Paténte de
„ nuéstro Hermáno Comissário, lo
„ qual decláro sèr verdad: ésto es,
„ que mandò en dicho día, Do-
„ míngo Infra Octávo de Nuéstra
„ Señóra de Septiémbre, que nin-
„ gun Christiáno viniésse à oir nu-
„ éstras Míssas, y Sermônes, ni à
„ sacramentárse, síno que fuéssen
„ à los PP. de la Compañía, cúya
„ Iglésia señalába por Parróchia;
„ y que no nos diéssen Limósna, ni
„ ayudássen, para componer Iglé-
„ sia, y Convénto, y les mandò
„ assi mísmo, con péna de desco-
„ munion, y los cien táes de pláta
„ arríba referídos, à los que tra-
„ xéssen Religiósos à Japòn, y pa-
„ ra informarme de tódo con ma-
„ yòr certéza, fuì personalménte,
„ en compañia del Hermáno Fray
„ Marcélo de Ribadenéyra, à pre-
„ guntar al Señor Obíspo acérca
„ de lo que avía dícho, y su intén-
„ to, y lo bolviò à repetir en la
„ manéra, que quéda dicho: y a-
„ ñadiò, que de ningúna manéra
„ quería, q nos entrometiéssemos
„ con sus Ovéjas, assi Portuguéses,
„ como Japônes, que assi lo avía
„ mandádo, y bolvía à mandar, y
„ que aquélla éra su voluntad. Y

„ diciéndole, què conciéncia, ò q̃ „ razon havia, para mandar aqué- „ llo, eſtándo aquélla Chriſtiandad „ en extréma neceſsidad? Reſpon- „ diò, que èl la daría al Pápa, à „ quien reconocía por Superior ſo- „ laménte, y al Réy, que le dába „ el ſuſténto, y rénta.

„ Acérca de lo que ſiénten „ los Chriſtiános, y Gentíles, en „ razòn, de lo que hà mandádo el „ Señor Obiſpo, fáltanme palá- „ bras para encarecérlo: ſolo digo, „ que à ningúno le hà parecído „ bien, y tódos júzgan los díchos „ mandátos por injuſtos, que ſon „ agrávios manifiéſtos, los que el „ Señor Obiſpo nos háce. De éſte „ Convénto de Nangaſaquì, à ve- „ ínte de Octúbre, de mil quinién- „ tos novénta, y ſéis. Fr. Gerány- „ mo de Jeſus. Fr. Pédro Bautíſta, „ Comiſsário.

DECLARACION DE FR. Bartholomè Ruìz.

118. „ Digo Yò Fr. Bar- „ tholomè Ruìz „ (obedeciéndo al mandáto de mi „ Preládo, arriba puéſto, paraque „ díga lo que ſupiére, aſsi de víſta, „ como de lo que hè oído decir à „ los Portuguéſes.) Primeraménte, „ que yéndo yò à hablar al Señor „ Obiſpo, con el Hermáno Fr. Ge- „ rónymo de Jeſus, (deſpues de a- „ vernos dícho, que, como amí- „ go, nos rogába, nos tornáſſemos „ à Maníla, que en Japòn no éra- „ mos neceſsários, porque los Ja- „ pônes no entendían nuéſtra po- „ bréza, y humildad, ni la apre- „ ciában, y que nuéſtros Bréves, y „ Recáudos no éran buénos, ni baſ- „ tántes, porque el de la Compa- „ ñía eſtába en ſu fuérza, y vigor) „ le reſpondì, que me admirába de „ ſu Señoría, que, ſiéndo tan ca- „ páz, dixéſſe táles cóſas, que, co- „ mo ſi fuéramos níños, nos man- „ dába bolver à Maníla con carí- „ cias, y alágos, ſabiéndo el grânde „ bien, q̃ por la venída de los Deſ- „ cálzos de S. Frãciſco, y por ſu po- „ bréza, y humildad, avía venído à „ los perſeguídos Chriſtiános de Ja- „ pòn, y aun à los PP. de la Cõpa- „ ñía, q̃ no aviéndo podído leban- „ tar cabéza con tántos Preſéntes, „ y dádivas, como le avían traído, „ quándo el Pádre Viſitador fuè à „ vèr al Quambáco, Réy de Japòn, „ à la ſombra de los Deſcálzos lo „ avían hécho, por vèr, que nádie „ les eſtorvába hacer Chriſtiános, „ y que el Réy les avía dádo licén- „ cia, para fundar Convéntos à ſu „ módo. Y deſpues de éſto, man- „ dar ſu Señoría, que nos fuéſſemos „ de Japòn, yà ſe vè, que no ſería „ confórme à razon, y que enten- „ diéſſe ſu Señoría, que, ſi no es „ dándo las vídas, no lo avíamos „ de hacer; que lo que ſu Señoría „ avía de hacer, éra, ayudárnos, „ pues le veníamos à ayudar à lle- „ bar la cárga tan peſáda de ſu O- „ biſpádo, dándo páſto à ſus Ové- „ jas, ſin que por éllo pretendiéſ- „ ſemos llebar págà, ni mas Eſti- „ péndio, que el que aguardába- „ mos de Dios. El Señor Obiſpo „ reſpondiò entónces, en mi pre-

ſen-

„ ſéncia, (coſa que me admirò „ mucho) que, que dirían de èl, ſi „ nos favorecía? Que à buéltas de „ éſſo, ſe entrarían luégo los Do- „ minícos, y Auguſtínos en Japòn, „ y q̃ perderían múcho en la mer- „ cancía los Portuguéſes, y le e- „ charían à èl la culpa de tódo.

„ Lo ſegúndo, dígo, que „ oì quejárſe los Portuguéſes, y Ja- „ pônes del mandáto injúſto de ſu „ Señoría, de que nádie viniéſſe à „ nuéſtra Cáſa, à oir Miſſa, ni Ser- „ mòn, ni à ſacramentárſe, y de „ que mandáſſe, con Excomunion, „ no traxéſſen Religiôſos de Ma- „ níla à Japòn, viéndo la neceſsi- „ dad, que háy de Miníſtros en éſte „ Réyno, y perecer tántas álmas, „ ſin poder hallar vn Pádre, por sèr „ tan pócos, y el Réyno tan grán- „ de, y múcho más me admirè de „ oir decir, que no nos diéſſen Li- „ móſna, ni ayúda, para hacer „ Convénto, ni Igléſia, lo qual hà „ ſido vna cóſa, que grandemén- „ te hà eſcandalizádo á tódos los „ Chriſtiános, no ſabiéndo juzgar, „ ni entender el Myſtério de éſto, „ aunque tódos dícen, sèr paſsion, „ y peſar grándè, que tiénen al- „ gúnos, que en éſto ſon intereſ- „ ſádos, de vèr, que áyamos vení- „ do á Japòn, que éllos tánto hàn „ procurádo eſtorbar, porque no „ viéſſemos, ni viéſſen los Japônes, „ quan diferénte éra el módo de „ vivir de los vnos, al de los ótros, „ pues el vno éra tódo ir por gran- „ déza, y el ótro por bajéza: èl v- „ no, por trátos, y mercancías; y el „ ótro, por pobréza: él vno, por „ trázas, y maquinas de Guérra, y „ Artillería, y el ótro, por inven- „ ciônes de charidad, buſcándo „ yérvas, y medicinas, para curar „ los póbres de los Hoſpitáles; y „ me dixéron múchas véces, aſsi „ Portuguéſes, como Japônes, que „ éſto éra, lo que entendían en eſ- „ ta matéria. Y à eſto ſe paréce, „ lo que nos dijo vn Japòn Nóble, „ al entrar en Meâco, quando ví- „ do al Réy Gentil los favôres, que „ avía mandádo hacer, y que èl „ hizo à los póbres Deſcálzos, avi- „ éndo deſterrádo, y deſechádo po- „ co ántes à los demàs Miníſtros, „ que eſtában en ſu Réyno: Eſto „ es lo del Réy, que no púdo en- „ trar con la Cruz de Chríſto, por- „ que por ir ricaménte veſtído, no „ imitába à Chríſto, y entrò deſ- „ cálzo, y con atavío póbre: aſsi hà „ ſucedido aôra en Japòn. Eſto es, „ lo que hè oído, y me hàn dícho, „ y por sèr verdad lo firmo de mi „ nómbre. Fecha, vt ſuprà. Fray „ Bartholomè Ruìz. Fr. Pédro Bau- „ tíſta, Comiſsário.

DECLARACION DE FR. *Marcélo de Ribadenéyra.*

119. „ Digo Yò Fr. Mar- „ célo de Ribade- „ néyra, què, acérca de lo que ar- „ ríba ſe pregúnta, y me es man- „ dádo, dirè lo que ſupiére, y hè „ oído, por aver ído múchas véces, „ á viſitar al Señor Obíſpo; en „ Compañía del Hermáno Fr. Ge- „ rónymo de Jeſus, Preſidénte de „ éſte Convénto de Nangaſaquì:

„ Lo

„ Lo priméro dígo, que à divérsos „ Portuguéses hè oído las tres có- „ sas arríba díchas, que dijo el Se- „ ñor Obíspo, y mandò; conviéne „ à saber, que no tráygan Religiô- „ sos de Manila, y que no véngan „ à oir Missa à nuéstra Cása, ni „ Sermòn, ni à sacramentárse en „ élla, ni nos dèn Limósna, ni a- „ yúda, para hacer nuéstra Casa, „ ni Iglésia; y estorbar, nos dèn „ vna pequéña Campána, que nos „ hàn traído de Limósna. Y acér- „ ca de ésta matéria, hè oído à los „ Portuguéses várias razônes, por „ las quáles júzgan, ser injústo el „ mãdato del Señor Obíspo, y fun- „ dádo en passion: y desseándo sa- „ ber, lo que sentian los Japônes, „ se lo preguntè, y me dixéron, que „ los Christiános estában confússos, „ y los Gentíles reían, diciéndo, „ que teníamos los Christiános dos „ Diôses, y que havía division én- „ tre nosotros, y otras cósas, que „ redúndan en grande agrávio de „ la Fè.

„ Por lo qual, sabiéndo yò „ ésto, y por la experiéncia, que „ téngo, despues que tráto con los „ Japônes, que sino se atajában lué- „ go éstos escándalos, y sin-razô- „ nes, passarían múcho mas ade- „ lánte, con gráve detriménto de „ tóda la Christiandad, y de tódos „ los Minístros de élla, y aun del „ mísmo Señor Obíspo; le díxe, „ con humildad, y con la venera- „ cion debída, que miràsse su Se- „ ñoría, q̃ estábamos en Tíerra de „ Gentíles, y à vísta de Príncipes, „ y Réyes Tyrános, que semeján- „ tes mandátos, por sèr de Estran- „ géros, aunque séan mas justifi- „ cados, los tiénen por exorbitán- „ tes; que hasta aôra éllos no co- „ nocian la Jurisdicion, que tiéne „ la Iglésia, ni tampóco hàn per- „ mitido, ni ménos dado licéncia, „ paraque téngan alguna sus Mi- „ nístros; y entrar desde luégo ful- „ minándo Excomuniônes, y man- „ dándo cósas, en que los mísmos „ Naturáles padécen violéncia, co- „ mo si la Christiandad estubiéra „ tan assentáda, como en nuéstra „ Espáña, podría sèr, que irritásse „ al Emperador, y demàs Réyes „ Tyrános, y Gentíles, diciéndole, „ que quien le mandába, venir à „ mandar à sus Tiérras, ni hacer „ contradiccion, à los q̃ éllos gus- „ tában, que estubiéssen en éllas? „ Que yà avía sucedído álgo de és- „ to; y que à fuérza de Cathóli- „ cos, y Religiôsos y por la obli- „ gacion, que teníamos, de mirar „ por el bien de ésta Christiandad, „ hicímos, que por médio del mís- „ mo, que diò à entender al Em- „ perador las contradicciônes, que „ nos hacian ótros Minístros, por- „ que no estubiéssemos en Japòn, „ bolviésse à desvanecérlo, como „ cósa de póca mónta, como lo „ desvaneciò, sin bolver à hablar „ sobre éllo el Emperador, y nosó- „ tros nos holgámos de éllo, por- „ que creíamos, que à no aver su- „ cedído assi, éra tráza, de que se „ valía el demónio, para destruír- „ nos à tódos, y à tóda ésta Chris- „ tiandad de vna vèz, y quizàs „ para siémpre.

Suprà. lib. præced. n. 174. y 333.

„ Y

,, Y pareciéndome, que en ,, ningúna ocasion éra mas nocivo ,, el siléncio, que en ésta, le díxe, ,, que si lo hácia por escrúpulo, ,, no teniá de que tenérle, porque ,, siéndo tántos los Theòlogos, y ,, tan Dóctos, los que teníamos en ,, nuéstro favor, por mas que hu- ,, viésse por la párte contrária, si- ,, émpre quedába ésta controvérsia ,, en opinion; y assi, que no éra ,, jústo, dar désde luégo por málos ,, nuéstros Despáchos, hasta que se ,, determinásse la verdad, puésto q̃ ,, la determinacion estába remití- ,, da à su Santidad, y el Réy Nués- ,, tro Señor, la qual aguardábamos ,, el año que viéne, y los Pádres la ,, esperan tambien por su párte.

,, En lo que tóca à la Pro- ,, visSion vltima de su Magestad, ,, que, dícen, es fécha el año de ,, mil quiniéntos novénta, y quá- ,, tro, à peticion del Pádre Gìl de ,, Máta, que por aver venído désde ,, Maníla por Embaxador à éste ,, Réyno el Pádre Fráy Juan Cóbo, ,, de la Orden de Nro. Pádre Sán- ,, to Domingo, Varòn de gránde ,, opinion, de létras, y santidad, ,, receländose los Pádres de la Cõ- ,, pañía, que, no obstante el Bréve ,, de Gregório XIII. que tiénen, ,, avían de venir los Pádres Domi- ,, nícos, ò ótra Religion à Japòn, ,, embiáron los díchos Pádres (có- ,, mo es pública vòz, y fáma) al ,, dícho Pádre Gìl de Máta à la pre- ,, séncia del Réy Nro. Señor, y des- ,, pues à Róma, y assì el año, q̃ lle- ,, gò à Madríd, embiò la sobredí- ,, cha Provissìon, impetrãdola de su ,, Magestad, la qual (como dícen ,, los Portuguéses, que la hàn leí- ,, do, y ótros, que hàn oído hablar ,, de élla) no díce palábra de Ja- ,, pòn, ni por dónde se entiénda, ,, prohibir su Magestad la venída ,, à Japòn, sino en lo que tóca à ,, Malàca, y Macàn, según se con- ,, tiéne en la Paténte de Nuéstro ,, Hermáno Comissário, por juz- ,, gar nuéstro Gran Monàrcha, que ,, no éra conveniénte, cerrar la ,, puérta al Evangélio. Y aviéndo ,, propuésto ésto várias véces à su ,, Señoría, y ótras razônes concer- ,, niéntes, assi en matéria de Pri- ,, vilégios, como en ótras matérias ,, moràles, de que yò yà podría sa- ,, ber álgo, sóbre avér leído mas ,, de dóce años Theología Escolás- ,, tica, y algúnos de éllos junta- ,, ménte Theología Moral, en nu- ,, éstro Convénto de San Francís- ,, co de Salamánca, de mi Provín- ,, cia la de Santiágo, y aver co- ,, municádo tódo ésse tiémpo con ,, los hómbres mas dóctos de aqué- ,, lla Vniversidad; con tódo ésso, ,, no hizo cáso, ni se convenciò ,, con sabiduría, y razônes, ni se ,, moviò à cósa, de lo que le supli- ,, cábamos, aviéndoselo pedído, ,, con humildad, y rendimiénto, ,, ni con proponérle lo que podía ,, resultar, en descrédito, y desdó- ,, ro de su Dignidad, y Persóna; ,, pues obrándo con excésso, como ,, avía obrádo, hacía, que tubiésse- ,, mos justícia, en lo que pedíamos, ,, aunque ántes no la tubiéramos.

,, Y que la pérdida de los ,, interésses temporàles, própios,

,, ò

„ ò agénos, ò de los de ſu Nacion,
„ de que ſe temía el Señor Obiſ-
„ po, y tódos los que le avían me-
„ tído en aquéllo, por aver entrá-
„ do en Japòn los Religiôſos de
„ San Franciſco, no juſtificàba lo
„ que ſu Señoría hiciéſſe, que ma-
„ nifieſtaménte éra en detriménto
„ de las álmas, y eſcándalo de tó-
„ da aquélla Chriſtiandad; pues de
„ aì ſe ſeguiría, el tenérnos los
„ Japônes por inobediéntes al Pá-
„ pa; y el penſar, que avíamos ad-
„ miniſtrádo con mála conciéncia
„ los Sántos Sacraméntos; y para
„ juzgar éſto, tiénen tánto funda-
„ ménto, que qualquiéra, que tu-
„ viére mediána experiéncia de é-
„ llos, ſe hà de perſuadir, à que
„ aun ménos éra baſtánte, paraque
„ lo creyéſſen aſsi: porque, por a-
„ vérles dícho al princípio, y en
„ eſpecial à algúnos Principáles,
„ que los quátro priméros Religiô-
„ ſos, que entráron de nuéſtra Or-
„ den en Japòn, eſtában deſcomul-
„ gádos, no querían comunicar con
„ éllos, (como con Génte deſco-
„ mulgáda) y fuè precíſo enſeñar
„ à los táles los Recáudos, q̃ traían;
„ con que por algúnos días ſe a-
„ quietáron. Luégo diéron, tam-
„ bien, en decir, que no tenían,
„ que dárlos Limôſnas para hacer
„ Igléſias, y Convéntos, porque
„ (ſegùn buéna razòn) no avían
„ de eſtar múcho tiémpo en Japòn,
„ y tódo lo creían, y ſe les angúſ-
„ tiába el álma, de que huviéſſen
„ de gozar por tan póco tiémpo à
„ los Pádres Deſcálzos.

[S]uprà. lib. [P]ræced. n. [5]o.

„ Y viéndo, que aun to-
„ da vía no ſe íban, luégo bolvían
„ con ótra, de que éra Génte vìl,
„ y bája, que ni tenían corteſía, ni
„ polícia, y que ſu vida éra de po-
„ bretônes, que olían mal, y andá-
„ ban llénos de múgre, y q̃ no te-
„ nían aderézos de Sálas, ni reci-
„ bimiéntos, para recibir à los Se-
„ ñóres, y Génte Principal, y ótras
„ cóſas ſemejántes: las quáles ſe les
„ aſſentáron tánto à algûnos Ri-
„ cos, y Principáles, que, aunque
„ Chriſtiános, no nos viſitában, ni
„ comunicában, como haciéndo
„ áſco de noſótros, ſino ſólos los
„ póbres, y enférmos Leprôſos, háſ-
„ ta que algúnos, reparándo en lo
„ miſmo, que les enſeñában de
„ Nuéſtra Sánta Fè, y conſiderán-
„ do à Jeſu-Chríſto Nuéſtro Se-
„ ñor, nacído en vn eſtáblo, y en
„ vn Peſébre póbre, y vívir en éſ-
„ te Múndo póbre, y morir póbre,
„ y nacer de Mádre póbre, ſin te-
„ ner Cáſa, ni hogar, ni ménos a-
„ derézos de Sálas, miéntras vivìo;
„ ſe nos jũtáron, à fuérza de Chríſ-
„ tiános, y decían, que en noſó-
„ tros veîan obrar, lo que à ótros
„ oîan predicar; péro ántes de éſto,
„ ſe retirában, ni aun querían oir
„ Míſſa en nuéſtra Cáſa de Meâco.
„ Pues ſi éſto hà paſsádo háſta a-
„ quì, prevaleciéndo en éllos los
„ málos Infórmes cóntra aquéllo
„ míſmo, que viéron, éſto es, el
„ aver venído aquéllos Religiôſos
„ por Embaxadôres, de la Republi-
„ ca de Manila, en nómbre del
„ Réy de Eſpáña, para el Réy de
„ Japòn, que por aquì podían co-
„ nocer, que no éran tan víles, co-

Eee „ mo

„ mo ſe los pintában; y con tódo „ éſſo, ſólo por avérlo oído, à quiẽ „ tenían reſpécto, y veneracion, „ lo creían; quánto mas ſerà aôra „ con éſtos injúſtos mandatos de „ ſu Señoria? Cúya autoridad, y „ Dignidad, ántes que viniéſſe, aſsi „ los Pádres de la Compañía, co- „ mo noſótros, teníamos publicá- „ da con gránde encarecimiénto, „ paraque quándo viniéſſe, fuéſſe „ eſtimádo, y reverenciádo de los „ Chriſtiános, por sèr el priméro, „ que venía à éſtas pártes, y por- „ que, aunque no lo fuéra, tenía- „ mos obligacion à éllo, dándo la „ veneracion debída à los Prelá- „ dos, y Ordinários, ſolicitándolo „ en los demas, en quánto fuéſſe „ de nuéſtra párte, y porque tam- „ bien eſperábamos, que con ſu „ venída ſe aquietarían los Chriſ- „ tiános, tódos tendríamos pàz, y „ la Chriſtiandad iría mas en au- „ ménto; péro tódo hà ſalido al „ contrário.

„ Iten: diciéndo ſu Seño- „ ría, que nos tornáſſemos à Ma- „ níla, porque los Japônes (como „ tiérnos en la Fè) no conocían „ la pobréza de la Orden de San „ Francíſco, le dixe, que hacía a- „ grávio à los Japônes; pues ſién- „ do hómbres de entendimiénto, y „ buéna capacidad, y Chriſtiános, „ la avían de conocer por fuérza, „ ſi conocían à Chríſto póbre, co- „ mo lo fuè, al nacer, al vivir, y „ al morir: y que, como ſe huvié- „ ran ſalvádo, ſegùn piadóſamén- „ te ſe podía creer, tánto número „ de Leprôſos, y de otros enfér- „ mos de diferéntes enfermedádes, „ que hémos bautizado, y ſe hàn „ muérto en los Hoſpitáles de Meâ- „ co, los quáles háſta que noſó- „ tros venímos à la dicha Ciudad de „ Meâco, no avían tenído remé- „ dio, con haver número muy grã- „ de de éllos? Y como ſe huviéran „ bautizádo ótros múchos hóm- „ bres póbres, que ſe hàn bautizá- „ do con noſótros, los quáles, por „ no haver quiẽ ſe dignáſſe de tra- „ tar con éllos, no tenían penſa- „ miénto de bautizárſe, y los que „ querían, no ſe atrevían à llegar, „ à los que avían de hacérlo, vi- „ éndoſe de tan bája esféra, y por „ reconocérſe tan víles, confórme „ à la coſtúmbre del Réyno, como „ q̃ éllos éran indígnos de comuni- „ car con perſónas de tánta autori- „ dad? A lo qual reſpondiò el Se- „ ñor Obíſpo, que no nos diéſſe „ cuydádo, que èl le tendría en a- „ delánte, ſegun que tenía obliga- „ cion, y proveería de remédio; y „ diciéndole yò, que miéntras lo „ hiciéſſe, nos dejáſſe vſar de nuéſ- „ tros Bréves, y Privilégios, cre- „ yéndo que en eſſe tiémpo ven- „ dría la reſolucion de Róma, y „ Madrid, no por éſſo hízo cáſo, „ como de tódo lo demás, que hè „ dícho, y por sèr verdad, lo fir- „ mo de mi nómbre, fécha vt „ ſuprà. Fr. Marcélo de Ribade- „ néyra: Fr. Pédro Bautíſta, Co- „ miſsário.

CAP.

CAPIT. X.

JUSTIFICASE LA VERDAD DE los Religiósos en las Declaraciónes del Capitulo passádo: y la Patente de Nuéstro Sánto Comissário, en desagrávio de nuéstros Privilégios.

120. Vistos los precedétes Testimónios, es necessário reflexionar, aunque de pásso, que se hiciéron táles Declaraciônes, en fuérza de vn formal precépto, de vn legítimo Preládo, à vnos Religiôsos Súbditos, que aunque no padeciéron, como los ótros, el Martyrio, tenían bastántes méritos, paraque los Gentiles Japônes los huviéran puésto en vn pálo; siéndo vnos de los Varônes Illustres, q̃ merécen en éstas Chrónicas su assiénto, por sus virtúdes, y prodigios. Y si à algúno, menos advertido, le pareciére, que se deben recusar éstos testigos, por sèr lo en cáusa própria, por Francíscos Descálzos; tambien sabe el Dócto, que no es cáusa própria, la que no céde en emoluménto, ò en dáño de algun determinádo, y nombrádo Sugéto; qual no es la del presente assúmpto, que mira solo à la Predicacion, à la Iglésia, y à los Privilégios de los Religiôsos Francíscos; los quáles (como notò Abbad) no se muéven, ni se moviéron por su próprio cómmodo, sino por la extension del Sánto Evangélio; por lo qual el Preládo, y los Clérigos, en cáusa de Iglésia, puéden sèr Testígos, segùn el Derécho.

Lib. 1. §. in propr. causa. ff. Quándo appellándum sit.

Abbas. n. 2. C. Insuper de Testib. Et C. tertio eod. de probat.

Ap. Laym. lib. 3. de Iudit. tract. 6. cap. 4. n. 3. pag. 400.

121. Sírven éstas bréves reflexiônes, para quitar tóda ambiguedad à la verdad del Hécho del Señor Obispo; pues no se librarà de la nóta de temerário, quien pusiéra sombras al crédito, que se débe à tan circunstancionádos Testígos. El Hécho le graduarà el Lector aténto, y desapassionádo, en la substáncia, y en los módos, haciéndo memória de lo que quéda escrito en el antecedénte Libro: que yò solo le refiéro, y le trasládo, por no dejar en siléncio la verdad de lo histórico, en vn púnto, sóbre que se hà escrito tánto; y en su calificacion no me méto, porque venéro à los Pastôres Eclesiasticos. Y aunque adviérto, que el de Japòn no quíso atender à las vóces de nuéstros Religiôsos, que yà con valídos de Ovéjas se ofrecían humíldes à sèr sus Coadjutôres, y Ministros, para cuydar de su próprio Ganádo, y yà con ladrídos de pérros, avisándole el peligro de sus Ovéjas entre tántos Lóbos, que estában amenazándo; y que no túbo por necessários à éstos humíldes Zagaléjos teniéndo à vnos Mayorâles de tánta experiéncia, y cuydádo, y que, aunque pócos, bastarian para vnos Rebáños tan crecídos; obraría, segun el dictámen de su conciéncia, y la de ótros, que siéndo Religiôsos tódos, dóctos, y timorátos, no me atrévo à formar juício contra éllos, por no sèr temerário; y solaménte discúrro, que fuè, mantener su opinion, contra las de tántos, para defender su Derécho.

122. No es tan increíble aquel

Hécho del Señor Obíspo, quando le hallámos semejánte en su Succéssor, en el año de 1598, quando aportáron à Nangasaquì (como yà hé dicho) nuéstro Fray Gerónymo de Jesus, y su Compañéro. El Illustrísimo Señor Doctor Don Luis Serquéyra, de la Sagráda Compañía de Jesus, y Obíspo de Japòn digníssimo, en 23 de Septiémbre del dícho año, mandò juntar en Nangasaquì ánte su Señoría Illustrissima, catórce Religiôsos, de la mísma Compañía, Varônes dóctos, y en Japòn experimentádos; con cuyos parecéres quedò determinádo, por módo de Synodo, que debía su Señoría Illustríssima expeler à aquéllos, y ótros qualesquiéra Religiôsos, que no fuéssen de la Sagráda Compañía, de tódos aquéllos Domínios, en virtud del Bréve de Gregório XIII. como cónsta de Testimónio de Mathéo de Córos, Notário Eclesiástico del Obispádo de Japòn, que se guárda en nuéstro Archívo, y se verà en su próprio lugar mas despácio: y en virtud de lo determinádo en tal Synodo, aplicándo eficáces médios, fué préssò el Compañéro de Fray Gerónymo, y éste fuè buscádo con diligentíssimo cuydádo. Con que, si despues de tan gloriôsos Martyrios, con que quedò ennoblecída la Christiandad de Japòn de tántos años, y con esperánzas de mas copiôsos frútos, como se prometía el Pádre Gregório de Céspedes, en la Cárta, que yà hè citádo; si despues de aver confessádo por verdadéros Mártyres à nuéstros Santos el mísmo Señor Obíspo priméro, como despues constara por su Testimónio; aun mantenía el Señor Obíspo Succéssor la opinion con tan grande esfuérzo: què múcho, que la patrocinásse el Señor Martínez, priméro Obíspo, ántes de ver los Martyrios, y los prodígios, que en éllos se viéron?

Suprà. cap. 7.

Suprà. lib. præcedét. n. 176.

123. Para la justificacion de el Hécho de nuéstro Sánto Comissário en la jurídica Informacion, que hizo, bastába el sèr Religiôso, y se añadía el sèr Preládo; pues no pudiéndo, como indivíduo, renunciar los Privilégios, que son comúnes à tódo el Orbe Seráphico, según aquéllo vulgar del Derécho *Delictū persona &c.* lib. 6. y ótros Textos, y razônes, que en Torrecilla estàn à máno; quedába, como Preládo, no sólo con la dícha obligacion de indivíduo, sino con la de procurar, por tódos los possibles médios, la defénsa de los comúnes Privilégios, quando los viésse vulnerádos; siéndo matéria de pecádo mortal el disimúlo de los agrávios, la renúncia de los Privilégios, y la omission culpáble de su defensório; sálvo, quando de él áya de resultar algun escándalo, no passívo: cúyos princípios sentádos no podía ignorar nuéstro Comissário dócto; con que la referída Paténte no fuè mas, que vn exácto cumplimiénto de su Oficio, para recurrir à Tribunáles competéntes, en demánda de los desagrávios.

Torrecilla, tom. 1. de cōsult. trat. 9. consult. 11. à n. 39. Y tom. 2. summ. trat. 7. consult. 2. à n. 60. Suarez. lib. 8. de legib. c. 33. n. 2. Fr. Manuel Rodr. tom. 1. qq. Regular. q. 59. art. 9. & alij plurimi. Ap. Nobon. cap. 5. à n. 153

124. Los Privilégios del Ordē Seráphico, que gózan sus Religiôsos, yà por Reguláres sólos, y yà por

por Reguláres de Indias, y Misioneros, los déjo yà apuntádos en el precedénte Libro. Que éstos Privilégios estubiéssen vívos, no obstánte el Bréve, à favor de los PP. de la Compañía, del Señor Gregório XIII. se puéde ver en el mismo Libro yà citado. Que nuéstros Religiôsos estában en Japòn destinádos por el Réy Cathólico, y por su legítimo Preládo, segùn lo determinado por San Pío V. constába de authénticos Instruméntos, quáles éran las Licéncias del Vice-Patron de Manila, del Ordinário, y del Provincial de la Província de San Gregório. Con la adverténcia, de q̄ éste destíno fuè por tal Preládo, que éra Comissario, y Delegádo Apostólico, segùn el nombramiénto, que hízo el Pápa Páulo III. en el año de 1544, para tódas las Tiérras, en que huviésse Infiéles, por tódas las quátro pártes del Mundo; paraque los Religiôsos assi nombrádos, en tódas las Tiérras, y Lugáres dichos, fundássen Iglésias, predicássen el Sánto Evangélio, y administrássen los Sacraméntos tódos, con tódos los demas Indúltos, que los antecessôres Pápas les tenían concedídos; y tódo, sin necessitar de licéncia de los Señóres Obíspos, aun déntro de las dos diétas de su Território. Que tódas éstas Grácias succesivaménte las avían ído confirmándo, y añadiéndo ótras de nuévo, los Pontífices Súmos, hásta Nuéstro Síxto V. en el Bréve de la Confirmacion de nuéstros Privilégios, y en el de la Ereccion de esta Província de San Gregório, y hásta el Pápa Gregório XIV. que declarò à nuéstro favor tódos nuéstros Privilégios, contra la instáncia, que avían hécho algúnos Señóres Obíspos, imponiéndo à tódos, los que nos impidiéssen, la péna de Entredícho, se dijo tambien en los lugáres arriba citádos del antecedénte Libro: que siéndo éste Bréve del Pápa Gregório XIV. de 16 de Septiémbre de 1591, y en 13 de Márzo de 1592 passádo por el Real Consèjo, éra el mas immediáto, que en Japòn favorecía à nuéstros Religiôsos, como posterior al de los Pádres de la Compañía del Señor Gregório Terciodécimo.

Suprà. lib. præced. cap. 13.

Ibid. cap. 12. y 13.

Pius V. Exponi nobis. 24. de Marzo de 1567.

Chassaing de Privilegijs Regul. trac. 3. c. 3. propos. 2. §. Denique. versic. Paul. III.

Ap. Ayeta. La verd. defendida, fol. 184. n. 207.

Suprà. lib. præced. n. 241. y 249.

125. De tódo lo qual sále cláro, que al pásso que nuéstros Religiôsos estában en Japòn con tan justificádos motívos, y en sus consciéncias tan assegurádos, éran mas sensibles los procedimiéntos del Señor Obíspo, pues obligában à nuéstro Sánto Preládo à la defénsa de tan evidéntes Privilégios. Porque aunque tubiéra razônes su Señoría Illustríssima, para defender el súyo, no debiéra sèr, destruyéndo executivaménte los nuéstros, como los destruía con sus mandátos; pues sóbre la eficácia intrínseca, que tenían nuéstros Privilégios, cúya interpretacion solo tocába al Pontífice Súmo, tenían la autoridad extrínseca de siéte Theólogos, en Maníla los mas dóctos, y de la Córte, y Vniversidad de México, ótros tántos, ò mas, que confirmában las poderôsas razônes de los ótros, à favor de la Entráda en Japòn de

nu-

nuéstros Religiôsos, no obstánte el Bréve de Gregório Terciodécimo: y con la circunstancia, de estar yà ante la Sánta Séde suplicádo, y avisádo de tódo Nro. Monárcha Cathólico, cuyas respuéstas se esperában yà en bréve tiémpo: y que tódo ésto se le hizo paténte al Señor Obíspo, como ántes (por su ausencia) se le avía hécho amigableménte el P. Vice-Provincial, que paréce éra su Vicário. Ni bastába, que dixésse su Señoría, que obrába con justos motívos; pues es comùn en Canonístas, y en Juristas, que no le debía dar crédito nuéstro Sánto Comissário, aunque fuéra de mayòr Autoridad el Señor Obíspo, segùn lo decretádo por Innocencio III; por ser vno sólo, que en ésta cáusa concurría con su dicho, haviéndo à nuéstro favor tántos; y sèr Assúmpto, que sóla la Silla Apostólica bien informáda podía dárle decidído, en el Estádo, que yà tenía en aquel tiémpo.

Ex cap. quoniã contra, de probationib. Y cap. Cum à nobis. de test. & attestationib.

126. Los agrávios, que se seguían à los Privilégios de los Religiôsos, no sólo como Missionéros, sino aun precisaménte como Religiôsos, bien los conociò nuéstro Sánto Comissário, como los inconveniéntes gravíssimos, que de su vulneracion avían de resultar en aquel Gentílico Réyno; pues en su Paténte bastánte se dà por sentído, insinuándo vnos agrávios tan cláros. Porque mandándo, que no se diéssen Limósnas, Favor, ni Auxílio para fábricas de Iglésias à nuéstros Religiôsos; y prohibiéndo, que se les entregásse la Campána, que de Limósna les avían dádo; se agraviába à la determinacion, y declaracion de la Sacra Congregacion del Concílio, aprobáda por Vrbano VIII. por la qual puéden los Fráyles Mendicántes, sin licéncia de los Señóres Ordinários, y sin que éstos puédan contradecírlo, pedir, y recibir libreménte en tódo lugar Limósnas para tódos sus gástos necessarios, quedándose éstas à la disposicion de los Prelados, y no, à la de los Señóres Obíspos. No ménos se agraviába la Búlla de Sixto IV. que es la vigésima en el Bullário, en que quédan suspendídos del régimen de sus Iglésias, y entredíchos los Señóres Obíspos, que impíden, ò disuáden, que dèn Limósna à los Fráyles Mendicántes los Fiéles devótos; y si son Seculáres, ò Légos, los que causáren éste impediménto, quédan excomulgádos, y puéden los Señóres Inquisidôres proceder contra éllos, como en la Fè sospechôsos.

Ap. Nobe Apolog. fo. 414.

Bullario, Bulla 20. Sixti IV. n. 5. Compendio de Rodrig. verb. Eleemosina.

127. Aviéndo sido en Japòn siémpre practicado estylo, el no predicar por las Cálles, y Plázas comúnes de los Puéblos, se obsérvò siémpre por tódos los Religiôsos, el predicar en su própria Iglésia cáda vno. Mandar, pues, el Señor Obíspo de Japòn, que ningúna de sus Ovéjas óygan Sermon en nuéstros Témplos, quien no lo adviérte contrário à lo decretádo por Bonifácio VIII. y Cleménte V. en la Clementína *Dudum de sepulturis*, aprobáda en el Concílio General Vienénse; y à lo declarádo por San Pío V. en su Búlla *Et si Mendicantium*, q̃

es

es Declaracion auténtica del Tridentino, y Determinacion de la Iglésia, que óy subsiste, como no contrária à sus Decrétos? En ésta declára éste Pontífice Sánto, que los Fráyles Menôres, y ótros Mendicántes, en sus Iglésias, quando éllos gustáren, puédan predicar licitaménte, y sin algun impediménto, salvo, que quiéra predicar el Obíspo. Y siéndo éste vn Privilégio tan practicádo en tódo el Múndo, y que para practicárle segùn la ménte de los Pontífices Súmos, no se hà de predicar à los Fráyles solos, ô à las parédes del Témplo, sino al Cléro, y Puéblo Christiáno; el prohibir à éste el Señor Obíspo el que óyga en nuéstras Iglésias la Predicacion del Sánto Evangélio, es hacer al dícho Privilégio inoficiôso, con conocído agrávio.

128. Esta ménte de la Silla Apostólica està explicáda en la citáda Clementína *Dudum*, en dónde determína la Iglésia de éste módo, en el Vienénse Concilio: „ Determinámos, y ordenámos que los „ Fráyles de la Orden de Predica- „ dôres, y Menôres, en sus Iglé- „ sias, y Lugáres, y en las Plázas „ comúnes libreménte puédan pre- „ dicar al Cléro, y al Puéblo, y „ proponérles la Palábra de Dios: „ excépta sola aquélla hóra, en q̃ „ los Preládos de los Lugáres quié- „ ran predicar, ò que se predíque „ solemneménte delánte de éllos; cúya segúnda circunstáncia omitiò San Pío V. De módo, que aviéndose de predicar al Puéblo, segùn la intencion de los Pontífices Súmos el prohibir à éste el Ingrésso en nuéstros Témplos, éra agraviar à tódos éstos Privilégios, haciéndolos frustráneos, è inoficiôsos.

129. Era tambien incurrir en la péna de Excomunion, impuésta por Bonifácio IX. en su Bulla, que empiéza *Sacræ Religionis*, de 26 de Júlio de 1516 à todos los Señôres Obíspos, Párrochos, y ótras qualesquier Persónas, preséntes, y futúras, que impidiéren al Puéblo, ò à sus Parrochiános, que assístan siémpre, y quándo quisiéren, á la Predicacion de los díchos Religiôsos; sobre lo qual se puéde ver à Paseríno, y à Noboa muy látos. De suérte, que sólo podràn oponérse à la Predicacion en nuéstras Iglésias los Señôres Obíspos, quándo quisiéren predicar por sì próprios; ò quándo quisiéren que se predíque solemneménte delánte de éllos; (como no séa en los Sermônes quadragesimáles de la Cathedral, en q̃ assíste el Señor Obíspo, porque éstos no impíden los Sermônes nuéstros, como la Sagráda Congregacion tiéne declarádo) ò quando quisiéren convocar en aquélla hóra al Cléro, ò Puéblo para algúna Procession, ò ótra jústa cáusa; que son los casos señaládos por la Clementína *Dudum*, y por la Sagráda Congregacion declarádos, como se puéde ver en Paserìno. Con que sólo con la bendicion pedída (aunque no conseguída) de los Señôres Obíspos, aun contradiciéndolo à éllos, fuéra de los cásos señalados, tenémos los Reguláres bastánte,

Paserino. tom. 1. q. 187. art. 1. n. 1076.

Noboa. cap. 4. à 5. 5.

Sacra Congregat. 20. de Febrero de 1601.

Leandr. de Murcia. c. 1. super 9. Regulæ.

Paserino, vbi suprà. n. 1072.

te, para predicar en nuéstras Iglésias el Santo Evangélio, y no tiénen Autoridad los Señôres Obíspos, para impedir al Puéblo el oírlo. Y ésto es quedandonos vestídos de Reguláres solos: que será sobrevestídos de Indiános, con tantos Privilégios, como nos están concedídos?

130. Con ésta inteligéncia deberàn quietárse los escrupulôsos, que estèn atádos à la létra del precépto del Capit. 9. de la Régla de N. P. San Francísco, en que expressaménte mánda à sus Religiôsos: *Que no prediquen en Obispádo de algun Obispo, quando por èl les fuére contradicho*; que es idéntico con lo determinádo por el Concílio de Trénto: porque vno, y ótro se débe entender, según lo que la Iglésia tubiére determinádo, según declarò Nicolao III: y lo que la Iglésia tiéne determinádo sobre éste púnto, es, lo que quéda dícho de la Clementína *Dudum*; y en éste sentído, tiéne la Orden Seráphica explicádo éste precépto en sus Generáles Capítulos. Por donde resuélven los mejôres Expositôres de nuéstra Sánta Régla, con el Doctòr Seráphico, que nuéstros Religiôsos en sus próprios Lugáres, y en los Monastérios de las Mónjas à éllos sugétos, puéden predicar, cóntra la voluntad de los Obíspos, y de los Clérigos, si no es que actualménte predique el Obíspo, ò hága que en su preséncia se predíque solemneménte, como quéda declarádo.

Trident. Sesion 24. de Reformat. cap. 4.

Decretales. 6. de verbor. signific. Exijt. §. verum.

Estatutos Generales de Barcelona, y Segovia. Titul. de prædicatoribus. c. 5.

Vease à Noboa. cap. 4. Resolu. 2. §. 7.

131. Dedúcese de tódo ésto, q̃ pudiéndo nuéstros Religiôsos predicar en nuéstras Iglésias, según su beneplácito, con sóla la bendicion pedída al Obíspo, sin que éste lo puéde impédir, aun contradiciéndo, y sin que puéda retraher al Puéblo, paraque no óyga los Sermónes de nuéstros Religiôsos, según las Declaraciônes, y Privilégios díchos; quedaràn tódos éstos vulnerádos, si se disimuláran los precéptos del Señor Obíspo. Y mandar al mísmo tiémpo, que ni óygan Missa, ni se sacraménten en nuéstra Iglésia los Fiéles Christiános, dába ciértos vísos de Entredícho: péna, q̃ sóbre sèr contra la libertad de aquel innocẽte Puéblo Christiáno, paraque no buscásse su espiritual consuélo, en dónde la Silla Apostólica, en innumerábles Bréves, se le tenía permitído; éra tambien en agrávio de múchos Indúltos Apostólicos, y especialménte el de Leon X.

Leo X. incipie: *Cum Regula vestra*. Ap. Ayeta. Defésa de la verdad. fol. 78. num. 104.

132. Este Sánto Pápa, haciéndose cárgo (por instáncia del Señor Emperador Carlos V.) de que, viviéndo de Limósnas de los Bienhechôres nuéstros Religiôsos, se nos seguiría notable perjuício, si se cerrássen nuéstras Iglésias à los Fiéles devótos, y no asistiéndo à oir las Míssas, los Divínos Oficios, y à ótros espirituáles exercícios, à que estában acostumbrádos, se retraherían de sus practicádas Limósnas, tan necessárias para nuéstro susténto, y para ótros precísos gástos; mandò con benignidad Apostólica à los Ordinários, ò Delegádos de su Santidad, que no graváffen à nuéstras Iglésias con especial Entredí-

cho

cho, paraque, con las puértas abiértas, y à tóque de Campánas, pudiéssen celebrar sus Míssas, y ótros Divínos Oficios, para beneficio de los Fiéles devótos. Y quando, por Entredicho General de tódo el Puéblo, pareciéra estar comprehendída la Iglésia de nuéstros Religiôsos, avía de sèr, ò aviéndo dádo éllos cáusa bastánte para el Entredícho, ò manteniéndo à nuéstros Religiôsos póbres de tódo lo necessário aquel, por cúya cáusa se huviésse puésto; y aun de éste módo, necessitába el Ordinário de especialíssima Comission Apostólica, para comprehender las Iglésias de los Religiôsos.

133. Yà véo, que el Señor Obíspo de Japòn obrába, como Delegádo Apostólico, en éste cáso, y como Executor del Bréve del Señor Gregório XIII. péro suponiéndo, que en éste Bréve no se les impóne à los Religiôsos, sino à los Patriarchas, Arzobíspos, y Obíspos, la péna del Entredicho, sino la Excomunion mayòr *ipso facto*, cúyo requirimiénto le comére su Santidad à qualquier Religiôso de la Sagráda Compañía, à fálta del Señor Obíspo; debiéndo creer, que en Maníla hízo ésta diligéncia el P. António Sedéño, y que en Japòn la repitiò el P. Vice-Provincial, no sólo como tal Religiôso, sino como Vicário General del Señor Obíspo, y que de ambos requirimiéntos, hémos visto, que quedáron con el vso libre de la Administracion espiritual nuéstros Religiôsos, porque assi lo declaráron los Hómbres mas dóctos de Maníla, y de México, y assi lo consintiéron el Pádre Vice-Provincial, y algúnos de sus Religiôsos, que no éran ménos dóctos; sería, segùn forzôso discúrso, porque nuéstros Religiôsos no diéron cáusa para tal Excomunion, y tal módo de Entredícho; ni por insuficiéncia, ni por algun proceder bastárdo; y porque no havía General Entredícho; y lo principal, porque tódas las pénas del Bréve referído no háblan con Nros. Religiôsos: porque sólo se estiénde Gregório XIII. à los que se atreviéren à entrar en Japòn, sin su expréssa Licéncia, ò de la Sílla Apostólica, como en el Bréve està cláro; y ésta la tenían tan expréssa Nros. Francíscos Descálzos, como en las disposiciônes de Gregório XIV. y Sixto V. se hà visto. Y estándo éstos Privilégios, por especiales, y por posteriôres, mas vívos, q̃ el de Gregório Terciodécimo, en que sólo ponía la fuérza el Señor Obíspo; éra agraviar à vnos Privilégios vívos, con vno, q̃ en sentir de tántos Dóctos, se juzgába yà revocádo, cúyas pénas no podían producir eféćto.

134. De consiguiénte, éra contra lo aqui sentádo, el no permitir, que se les entregásse à nuéstros Religiôsos la Campána, que para la Iglésia, y sus vsos avían dádo de Limósna algúnos devótos: porque como se avía de llamar al Puéblo para las Míssas, y Divínos Oficios, si faltába la vòz de la Campána, segùn lo que quéda dícho, que determinò Leon X. con expréssos términos? Además, que en el *Ma*-

Margin notes: Suprà, lib. præced. n. 44. — Ibid. num. 57. — Ibid. num. 52. — Ibid. num. 241. y 249. — *Ianuis apertis, & Campanis pulsatis.* Leo X. vbi suprà.

remagnum de Sixto IV. que empiéza: *Regimini Vniversalis Ecclesiæ*, su Dáta en 31 de Agósto de el año de 1474, el quarto de su Pontificádo, se prohibe, sò gráves pénas, que algun Preládo Eclesiástico, ò Secular, ni ótra alguna persona, puéda tomar, ò vsurpar cósa algúna del vso de los Frayles Franciscos: y del mísmo módo mánda San Pio V. en su grande Bulla: *Et si Mendicantium*, de 16 de Agósto de 1567, que los Ordinários no se entrométan en los biénes muébles, y raízes de los Religiôsos, porque tódo pertenéce à la Religion de éllos.

135. Allì mísmo determína éste Pontífice Sánto, que puédan celebrar, predicar, y administrar el Sacraménto de la Eucharístia, en sus Iglésias, y en qualesquiéra ótras, los díchos Religiôsos, à tódos los Fiéles Christiános, en tódo tiémpo, salvo en la Pásqua de Resurreccion la Comunion de el annual precépto, que puédan libreménte pedir, y recibir Limósnas de los Bienhechôres devótos, sin quedar ésto comprehendído en aquéllos *Quæstóres* prohibídos en el Concílio de Trénto; que no puédan los Ordinarios, ò ótras personas impedir à los Reguláres, que tóquen sus Campánas, en qualesquiéra tiémpos; y q̃ puédan los díchos Reguláres fabricar sus Iglésias, y Convéntos, y que no puédan negar la licéncia, sin aprobada cáusa, los Señóres Ordinários.

136. Tódos los quáles Privilégios, (confirmádos despues por nuéstro Sixto V.) si se háce repáro, sólo con detener la Campána, estában agraviádos; porque quedába impedido su vso; se impedía el beneficio de las Limósnas à los Religiôsos; se dificultába el decir Míssa, confessar, predicar, y dar la Comunion al Puéblo, faltádo la Campána, para congregarle à tiémpo determinádo, y oportúno; y se impedía tacitaménte la fábrica de nuéstros Témplos, pues no los quería, quien les quitába vna alhája tan necessária para su vso; péro ésto no fuè tan tácito, porque húvo tambien precépto expresso, y sò péna de castígos, paraque no se diéssen Limósnas para táles fábricas à nuéstros Religiôsos. Tódos éstos agrávios à los díchos Privilégios, no los podía disimular nuéstro Sánto Comissário, y despachò su Paténte para cumplir con su Oficio.

137. Sóbre el mandáto, con péna de Excomunion, y péna pecuniária, paraque ningúno llebásse à Japòn Religiôsos; omitiéndo ótros múchos Bréves Apostólicos, bastába, por mas immediáto, el que déjo trasladádo en mi Segúndo Tómo, del Señor Sixto V. en que mostrándo su complacéncia por el zélo de los Missionéros Apostólicos de ésta Província de S. Gregório, no conténto con avérlos llenádo de favôres amplíssimos, relája su Santidad veinte cínco años, y ótras tántas quaréténas de las penitencias debídas por los pecádos, à tódos aquéllos, que diéren favor, y auxílio à los díchos Religiôsos; ò séa en la conduccion de sus persónas à los Ministérios, ò Lugáres, à que la

Apud me. Part. 2. lib. 2. num. 316, y 341.

la obediéncia los hà deſtinádo; ò ſéa el favor de ótro qualquier módo, ordenádo à ſu Evangélico Oficio. De módo, que la Sílla Apoſtólica dába prémios, y el Señor Obíſpo fulminaba caſtígos, à los que movídos de charidad, y buen zélo, conduxéſſen à nuéſtros Religiôſos, à dónde los deſtinába el Preládo, para predicar à los Infiéles el Evangélio. Veáſe, ſi ſe contraríaba à la benignidad del Pápa el rigor del Obíſpo; y mas, ſiéndo déntro de los veinte años de la Conceſion de éſte Indúlto Apoſtólico.

138. Aun déntro de éllos, éſto es, en 8 de Noviémbre de 1600, mandò, por ſu Búlla, el Señor Cleménte VIII. à tódos los Ordinários de las Indias, que no ſolo no perturbáſſen, moleſtáſſen, ò inquiétaſſen à los Religiôſos Franciſcos en ſus Apoſtólicos Miniſtérios, ſino que antes bien los favoreciéſſen, y aſsiſtiéſſen en éllos, con la eficàz defénſa de ſus auxílios: y el Señor Obíſpo no ſolo no favoreciò, ni defendiò à nuéſtros Religiôſos, ſegun la comùn intenciõ de los Pontífices Sumos, que à la Religion Seráphica la hàn mirádo ſiémpre como à las niñas de ſus ójos; ſino que fulminò cenſúras, contra los que à los Religiôſos aſsiſtiéſſen con ſu piadôſo auxílio. Tódas éſtas contrariedádes no podía diſimulárlas nuéſtro Comiſsário dócto, que obrába tambien, en defenſa de ſus Privilégios, como Delegádo Apoſtólico, por tener tóda la Autoridad del Provincial en aquel Réyno.

Quinimò il-is in ejſ-em præmi-is efficacis defenſionis præſidio aſ-ſiſtāt, & fa-veant. Clemēte VIII. in Bull. 8. de Noviembre de 1600. Ap. Ayeta. fol. 58.

139. Viéndo, pues, San Pédro Bautíſta, que contra el vſo de ſus Privilégios, ò como Reguláres ſolos, ó como Reguláres de Indias (en que, ſegùn Quintanaduéñas, eſtà Japòn incluído) no ſe hallába Bréve Apoſtólico, ni conciliar Decréto, ni aun del Concílio Tridentino; antes bien, para entender en la Converſion de los Infiéles, y Adminiſtracion de los Sacraméntos, eſtában tódos à favòr de los Religiôſos, y con mas eſpecial eſméro, los impetrádos por los Emperadôres, Réyes, y Principes Cathólicos; conocía, ſegùn tódo éſto que no éran ſus Religiôſos en Japòn intrúſos, ni vſurpában agéno Oficio, y encargo, ſino que hacían ſu Oficio próprio, con tan repetídas expréſſas Licéncias del Herarcha Suprémo, Ordinário de tódos los Ordinários, que es el Pontífice Súmo, à quien principal, y inmediataménte incúmbe el cuydádo, aſsi de la Converſion de los Infiéles al Chriſtiáno Rebáño, como de la Adminiſtracion de las álmas, yà convertídas à ſu Grémio. Conocía, q̃ éſta debía sèr la ménte del Pápa, como Pádre, y Paſtòr tan piadôſo, no obſtánte el Bréve de Gregório XIII. ſiéndo ſus Ovéjas de Japòn tan ſin número, y tan contádos, los que cuydában de ſu páſto. A éſto ayudába el dictámen de tántos Hómbres dóctos; que aunque sè muy bien, que el Juèz no eſtà obligádo, à ſeguir la interpretacion de Privilégios, que diéren éſtos; no obſtánte, ſon dígnos de sèr atendídos; y con la opinion, que con ſu interpretacion fúndan éllos, yà

no puéde interpretar nuéſtros Privilégios ótro, que no ſéa el Santiſſimo, como muchas véces por la Silla Apoſtólica ſe hà declarádo, y à quien déſde Manila debidaménte ſe avía recurrído: por tódo lo qual eſtába empeñádo Nro. Sánto Comiſsário, en poner tóda debída diligéncia, en la defénſa de ſus Privilégios. Y en fin, la interpretacion que diò el Pápa con el tiémpo en éſte litígio, fuè, poner las Puértas de Japòn paténtes à tódos los Religiôſos, y deſpues, aun à los Clérigos, como ſe vè en los Bréves, que yà déjo traſladádos; por dónde ſe adviérte, q̃ éra muy confórme à la intencion del Pápa, bien informádo, tódo lo que obrában nuéſtros Religiôſos.

Suprà lib. præcedent.

140. Sóbre ſi éra confórme tambien à la ménte del Réy de Portugàl, y de Caſtilla, que éra vno, la entráda en Japòn de nuéſtros Religiôſos Caſtellános; ſe puéde vèr el cáſo, que refiéro en mi precedénte Libro; por dónde ſe conóce cláro, quan expréſſo contra ſu intencion éra, el prohibir la entráda en Japòn à los Religiôſos de Philipínas Caſtellános, con Bréves Apoſtólicos, no paſsádos por ſu Conſéjo. Péro miéntras llegába éſte cáſo, baſtába, que la Demarcacion de Caſtilla abrazáſſe à Japòn en ſus términos, y que con la preſentacion de nuéſtro Provincial, y el nombramiénto del Vice-Patrõ de Manila, huviéſſen ído à Japòn nuéſtros Religiôſos, paraque ſe conſideráſſe, que eſtában en Japòn, ſegùn la ménte de nuéſtro Réy Phelípe Segúndo; y mas, quándo à ſu inſtáncia nos lo concediò el Pápa Síxto V. en ſus Privilégios.

Suprà lib. præcedent.

141. Eſtos fuéron, à mi vèr, los fundaméntos, que moviéron à nuéſtro Sánto Comiſsário, à informárſe de la verdad del Hécho, ſolicitándola de ſus Súbditos, por médio de la Sánta Obediéncia, y en virtud del Eſpiritu Sánto, para con éſtos infórmes vſar de ſu Derécho. Yà ſe hà víſto en éllos, como nuéſtros Religiôſos, con la humildad própria de ſu eſtádo, repreſentáron al Señor Obiſpo los agrávios de nuéſtros Privilégios, que lo harían mejor, que yò lo hè inſinuádo, porque éran ſántos, y dóctos; y le repreſentarían con vivéza los imminéntes pelígros, en que ponía à aquélla Chriſtiádad con táles mandátos; péro viéndo inexorable al Señor Obiſpo en éllos firmáron ſus Declaraciônes, en el módo, que ſe hà víſto, y ſe las remitiéron breveménte al Sánto Comiſsário à Meâco.

142. Leyòlas el Sánto Superior, no con póco quebránto: y reconociéndo las firmas de ſus Súbditos, las corroborò con la ſuya, paraque éſta ſirviéſſe à las ótras de reconocimiénto. Eſtas Declaraciônes, con ótros papéles, y Relaciônes ſobre éſte Aſſumpto, las remitiò el Sánto Comiſsário à Philipínas en aquel míſmo áño, à mános de Nuéſtro Chariſsimo Hermáno Fray Juan de Garrovíllas, ſegúndo Provincial, q̃ governába entónces en la Província de S. Gregório. Viéndo éſte el trabájo, en que ſe hallában ſus Súbditos,

tos,

tos, y los gravíſsimos inconveniéntes, que en Japòn ſe eſtában yà reconociéndo, ſegùn los Religiôſos declarában en ſus dichos, y lo que decian ótras Cártas, que llegáron al miſmo tiémpo: ſuplicò al nuévo Governador, y Vice-Patron, que lo éra yà Don Franciſco Téllo, que ſe dignáſſe de convocar para otra Júnta de Theólogos, para oir nuevaménte ſus dictámenes, con inſpeccion del preſente cáſo, para la quietùd de la Chriſtiandad de Japòn, y de las conciéncias de tódos. No reſsiſtiò el Governador à tan prudénte ruégo; y ſe celebrò la Júnta de los Varônes mas dóctos, con la míſma ſeriedad, y ſolemnidad, con que la del tiémpo de Gómez Pérez ſe avía celebrádo. Todos los parecéres de aquélla priméra Júnta, y los que avían venido de México, con tódos los demàs papéles concerniéntes à las preſentes determinaciônes del Señor Obíſpo, ſe hiciéron paténtes en éſte dócto, y venerable Congréſſo. Batállaron los diſcúrſos; péro reſolviéron vnídos el triúmpho de nuéſtros Religiôſos Deſcálzos: declarándo, de palábra, y por eſcrito, no hacer fuérza contra nuéſtros Privilégios (aténto Japòn en el preſente eſtádo) el Bréve de Gregório Terciodécimo: y que reſpécto de aver ſuplicádo yà de èl à la Silla Apoſtólica, por médio de Nuéſtro Monárcha Cathólico; ni à èl, ni à ótro algúno, que viniéſſe de nuévo, ſe debía obedecimiénto, haſta que à las ſuplicas interpuéſtas reſpondiéſſen, con ſus interpretaciônes, aſsi el Réy, por lo que tóca à ſu Patronáto, como, por lo que tóca à ſu ménte bien informáda, el Pontifice Súmo. Por lo qual declaráron, obrar en buéna conciéncia en Japòn nuéſtros Religiôſos, y no deber deſamparar ſu Chriſtiandad, ſus Igléſias, y ſu Miniſtério Apoſtólico; y deber el Provincial, por razòn de ſu Oficio, mantenérlos, fomentárlos, y ſocorrérlos, miéntras, ſegùn ſu obligacion, ſolicitába la defénſa de ſus Privilégios, y ſus deſagrávios.

143. Diéron aquéllos Venerábles Pádres ſus parecéres por eſcríto: y juntándo nuéſtro Provincial à ſu Venerable Difinitório, ſe formáron las ſuplicas para el Pápa, y para el Réy, con tóda verdad, y rendimiénto, à que ſe acumuláron tódos los demàs Infórmes, Parecéres, y demas Inſtruméntos, que podian hacer al cáſo; y dándo nuévos eſpeciáles Podéres à Nuéſtro Hermáno Fr. Franciſco de Montilla, que avía ſido eléćto en Cuſtódio en aquel immediáto Capítulo, y nombrádo por Procurador General de los negócios de éſta Província de San Gregório, en las Cúrias de Róma, Madrid, y México, para dónde llebâva tambien eſpecial Comiſsion del Preládo, para viſitar la Cuſtódia de San Diégo, à dónde ſe diſcurría avría yà llegádo; ſe le remitiéron à la Nuéva Eſpáña tódos los dichos Recáudos, con Cártas para Nuéſtros Pádres Reverendíſsimos, ſin perder tiémpo: todo lo qual ſe podrà ver mas exténſo, en el lugar, que le correſpónde à la Hiſtória del Triénnio Provincial ſe-

gúndo; que para lo que tóca à la de Japòn, básta por aôra éste apúnte sólo. De tódo ésto se diò notícia à los Religiôsos de Japòn para su consuélo; péro éste no púdo llegar à tiémpo oportúno.

CAPIT. XI.

DE LOS SCISMAS, DIVIsiónes, y otros inconveniéntes, que se estendiéron por tódo Japòn contra nuéstras Missiónes; siéndo los dictámenes de el Señor Obispo el Origen.

Mœstis rebus quadam etiã jucunda per miscuit. Quod certè in Sãctis omnibus facit, quos neque tribulationes, neque jucunditatis finit habere continuas: Sed tùm de adversis, tũ ex prosperis justorum vitã quasi admirabili varietate contexit. Chrisost. hom. 8. in Matth. ante mediũ.

144. ALtérna la Providéncia Divína sapientissimaménte los sucéssos temporáles, no permitiéndo, que séan contínuas en los jústos las felicidádes, y las tribulaciônes, sino tegiéndo su vída còn la variedad admirable, yà de prósperas, y yà de advérsas suértes. Con ésta gála de variedad de colôres, estubiéron siémpre vestídos (como yà se hà vísto) nuéstros Sántos Mártyres; y éra precíso, que se conserváse hasta la muérte, paraque el régimen, que Dios hà tenído con sus Sántos, también en los Nuéstros brilláse. Ni fuéra vtil el béllo equipáge de las virtúdes, si faltára ésta variedad de colôres; porque cómo avía de salir la paciéncia triumphánte, si faltáran sensibles gólpes? Cómo avía de blasonar la constáncia de fuérte, si vn mismo negócio no mudára à cada púnto de semblánte? Permíte Dios, que sus Siérvos séan à los ójos del Múndo à véces infelíces, y à véces los favoréce, paraque no se quéden inoficiôsas las virtudes. Precíso es, que víva el Jústo, entre los que dàn pesadúmbres, paraque salga purificáda de táles crisóles; péro, háy de aquel, por quien el escándalo viéne!

145. No siémpre de las cabézas, que goviérnan, nácen los dáños, y tribulaciônes; sino de las poténcias inferiôres, ò malignántes, ò mal inteligéntes; porque no pócas véces la malícia, ò la ignoráncia desfigúran las mas acertádas determinaciônes. Y si sembrándo buen gráno, prodúce la Tiérra zizáñas à véces, què fuéra, si el gráno estubiéra adulterádo con no sanas qualidádes? Suéle adulterar el aciérto de las Providéncias mas substanciáles, la inflexibilidad de vna cabéza Superior, casáda con sus opiniônes. Mucho tiénto necessítan en los empéños, que hácen, los que por su Gerarquía, Oficio, ò Dignidad están venerádos por Superiôres; porque sus razônes, aunque séan aparéntes, convéncen; y aun sin éllas, arrástra su Autoridad à los inferiôres, y son irreparábles, y múchos los dáños, que se síguen, si los empéños no los arrégla la Justícia, y solo los goviérnan los málos Infórmes. No faltan exempláres en Pápas, y en Réyes, revocándo sus mísmas Providéncias con mejôres lúces. Què dirèmos, quando el tesòn del empéño no atiénde, sino à las própias opiniônes? Ni para ésto fálta vn Réy Don Pédro de Aragon, que lo confessò de

sì

sì sinceraménte con éstas palábras formáles, hablándo con la excelentíssima Ciudad de Barcelóna, en sus Concelléres: *Yo reconozco, que por sola mi opinion, en múchas ocasiónes, hè sido causa de múcho dáño, y pérdida de múchos Vasallos mios, padeciéndo sin cúlpa, y perdiéndo quánto tenian: lo que escusára, si, como era justo, siguiera vuéstro parecer, dádo con verdadéras entrañas de lealtad, y de fè.*

Deschut. teatr., & Cerdera in vita Regis. lib. 3. cap. 28.

146. El Illmo. Señor Doctòr Don Pédro Martínez éra la verdadéra Cabéza visíble de la Iglésia de los Japônes, y como tal, debia venerárse. En ésta veneracion estában bien impuéstos los Fiéles, y aun los Gentíles, à esméros de Doctrínas eficáces de los Minístros Evangélicos de ámbas Religiônes; que sabiéndo, que su Illustríssima se acercaba yà à aquéllos Payses, les explicáron su gránde Autoridad, y Dignidad à sus Christiános, respectivaménte; paraque le reverenciássen, obedeciéssen, y amássen, como à su Cabéza, Pastòr, y Pádre, y en su Persona reconociéssen la del Súmo Pontífice. Tales notícias se administráron por nuéstros Religiôsos à los Japônes, con tóda la extension possible, sin explicárles las limitaciônes, que el Dócto sàbe; paraque la reveréncia al Señor Obíspo fuésse sin límite en aquéllas nuévas Christiandádes, que no avían vísto Obíspo hásta entónces.

147. Era consiguiénte, que, como à Oráculo le atendiéssen, aplicándo su mas especial atencion à sus priméras vóces, por lo que tenian de novedádes. Y obsérvándo que sus priméros públicos mandátos se dirigían sólo contra nuéstros Fráyles, y contra el exercício de sus Administraciônes, que *estaban bien recibidas del comùn de los Christiános*, como el Pàrde Colìn díce, porque mirában al bien comùn sus piedádes, sin algúnos interésses; empezò la Christiandad à resentírse, con el torménto de las várias opiniônes, que de Chrísto, y su Doctrína llegáron à experimentárse. En la Babilònia de aquel Puérto de Comerciántes, se lebantáron murmúllos, que diéron, por frútos, escandalôsas confusiônes. Vnos alabávan, y bendecían à nuéstros Fráyles, por ver su piadôso zélo, y sántos procedéres; y tenían al Señor Obíspo por injústo en táles determinaciônes, pues privába, sin razòn, à la Christiandad de tántos espirituáles consuélos, y interésses; siéndo en éste júicio mas firmes, los q avían yà vísto papéles, quando fuè precíso, que San Pédro Bautísta, para su resguárdo, los manifestásse, para atajar al princípio las vóces de contrárias opiniônes, como en la Declaracion de Fr. Marcélo de Ribadenéyra se díce.

Suprà. lib. præcedēt. n. 203.

Et murmur multum erat in turba de eo. Quidam enim dicebant: Quia bonus est. Alij autē dicebāt: Non. Ioan. 7. 12.

148. Otros, que no bien satisféchos de nuéstras razônes, amában mas la enseñanza de sus priméros Pádres, tenían à Nros. Religiôsos por inhabiles, por incúrsos en Excomuniônes, y aun por inobediéntes al Súmo Pontífice; dándo por núllas sus Administraciônes; y mas, quándo al primer ingrésso de su Pastòr, y Pádre, à quien tenían

por

por Juèz de éstas decisiônes, avía dádo táles Declaraciônes publicaménte, con sus mandátos, y prohibiciônes. Què dirèmos de los Gentíles, si èntre los Christiános fuéron tan naturáles éstas divisiônes? Poca fuérza necessitában hacérse los Gentiles, para assentir, à tódo lo que fuésse contrário à vnos Evangélicos Predicadôres, quando quisiéran, que en su Tiérra ningúno assomásse. Y aunque à algúnos de buen talénto les pareciésse bien la hermosúra de las verdádes, (aun prescindiéndo de Léyes) por lo que tiénen de justificaciônes; éstos serían los ménos èntre los Gentiles, y los mas coadiuvarían, à que nuéstros Descálzos se extinguiéssen, porque no les tenía cuénta à sus séctas, y errôres, el que la Doctrína Evangélica se predicásse libreménte.

149. En fin, fluctuában los juícios mas pruéntes, y aun los que mirában à nuéstros Religiôsos con mas piadôsas inclinaciônes; y no ménos fluctuában los créditos de tódos los Pádres, al ver, que el Señor Obíspo dába por malo absolutaménte, lo que su Vicário el P. Vice-Provincial, y ótros Pádres de la Compañía dóctos, avían aprobádo por buéno ántes: y como no entendían de púntos de Derécho, ni de extensiônes, ò limitaciônes de autoridádes; y solo atendían, à que al Señor Obíspo, como à Dios, avían de estar obediéntes, porque assi implicitaménte se lo avían enseñádo los Pádres, por no abrírles los ójos, mas de lo conveniénte; venían à inferir, que ántes avían errádo tódos los Pádres, cúyos yérros, éra precíso, que el Señor Obíspo los deshiciésse, y precaviésse los de en adelánte: con que en éstos juícios se llevába de Cálles ésta Superior Cabéza, con su Autoridad, y sus opiniônes, lo mas dócto, que havía en Japòn, de las dos Religiônes, y en Manila, y en México, de Sugétos de tódas Clásses.

150. Para resarcir éste dáño tan notáble, en perjuício de tan dígnos pundonôres, yà se hízo obligatório el explicar à los Japônes la Autoridad del Señor Obíspo explicitaménte, dándoles à entender, (para quitárles el escrúpulo, que tenían yà, de nulidad de Sacramétos, administrádos por nuéstros Fráyles) que havía en la Iglésia vn Suprémo Obíspo, que éra el Súmo Pontífice, cúya Autoridad éra supréma, y de élla recibían los Señóres Obíspos sus particuláres autoridádes, y de éssa mísma dimanában las de las Religiônes, sin tener que mendigárlas de los Señóres Obíspos; como tódo estába constánte en los Bréves, que en la entráda en Japòn hízo S. Pédro Bautísta paténtes, à quien debiò, por obligacion, ò por precisiônes; como aôra lo hízo, violentádo de las preséntes.

151. Abriò en ésta ocasiòn aquélla Christiandad los ójos, en lo que conviniéra mas por entónces, que los cerrásse; péro los máles se hácen necessários múchas véces, por evitar ótros mayôres; y aqui se hízo irremediáble la lùz, con que

las

las verdádes se descubriéssen, para redimir en lo possíble sus vejaciônes. Ni serían solos nuéstros Religiôsos, los que administrarían éstas lúces; porque, prescindiéndo de algûnos Portuguéses de aquel Puérto capáces, y inteligéntes, q viéron los instruméntos auténticos, con que nuéstros Religiôsos podían escudárse; no faltában algúnos Pádres de la Compañía, que favoreciéssen nuéstras opiniônes, como yà díxe, y que con su dictámen empezáron nuéstros Religiôsos à practicar en Japòn sus Administraciônes. Sólo, éntre ótros, dében con especialidad nombrárse, los muy Reveréndos Pádres, Francísco Calderòn, Sebastian González, y el Více-Provincial, Pedro Gómez, que son, à los que engrandéce mas Nuéstro Llávе, compendiándo sus heróycas virtudes, y diciéndo, que, *cómo persónas de opinion, y létras, favorecían nuéstras opiniónes, y afirmában, sèr de grandíssima importáncia, que en el Japòn estubiéssen nuéstros Fráyles, para dar firméza à la Fè, con su Vida Evangélica, y póbre.* Con que la ciéncia, y prudéncia de éstos Pádres, y especialménte del P. Vice-Provincial; à quien (como yà díxe) avía hécho el Señor Obíspo, désde Macàn, árbitro sobre nuéstras Seráphicas Missiônes, padecían yà la nóta de nulidádes, con los opuéstos mandátos del Señor Obíspo, y sus rigurôsas prohibiciônes. De ésto no dejarían de resentírse, aunque tan virtuôsos, aquéllos Pádres; ni dejarían de manifestár, à

Suprà. lib. præced. n. 105. y 453. y 458.

Llave. Trien. 6. cap. 26. pag. 614. Origin.

Suprà. ibid. num. 452.

favor de su crédito, y de la común quietùd, sus poderôsas razônes; que siéndo ordenadas à lo lícito, y válido de nuéstras Administraciônes, yà quedarían los mandátos, y declaraciônes del Señor Obíspo, à lo ménos, disputábles; y resultarían aquéllos temídos Scísmas éntre los nuévos Christiános Japônes, que tánto ponderáron en su Consúlta de Japòn aquéllos zelôsos Pádres, como es ciérto que resultáron, hásta llegar à decir, que vnos, y ótros Religiôsos teníamos dos Diôses.

Suprà. lib. præced. n. 154.

Suprà. En la Declaració de Fr. Marcelo.

152. De párte de los Christiános Portuguéses, no serían menôres las perplexidádes; porque no alcanzándo tódo su saber mas, que al tráfico de Mercadéres, siéndo ignorántes de la Ciéncia de los Cánones, sólo podían juzgar, según su mas, ò ménos racional sindéresis, ò según lo q por los ójos percibiéssen, aténtas sus Catholicidádes. Supuésto ésto, no hallarían en el pórte de nuéstros Religiôsos cósa reprehensible, sino virtúdes sólidas muy loábles, en el zélo de las Conversiônes, en el despréçio del Múndo, y de sus interésses, y en su abstraccion, y mortificaciônes. Assi lo experimentáron los de Nangasaquì abundanteménte, quando lográron en San Pédro Bautísta, y en Fr. Gerónymo de Jesús el beneficio de sus Predicaciônes, Confessiônes, y Exercícios espirituáles, en tóda la Quarésma del año de 1595, como yà díxe. Lo mismo mirában en el tiempo preſénte, en los tres Religiôsos, que en el Convénto de N. P. S. Francísco de Nanga-

Suprà. lib. præcedét. n. 460.

gasaquì éran moradôres, y en el zélo, virtud, y léttras Sugétos verdaderaménte eminéntes. Los informes, que tenían, de los qué vivían en las pártes de Meâco, sólo podían sèr desiguáles por lo que pudiéron tener de Superiôres, con el aditaménto de los Hospitáles, que subía de púnto al crédito, y sama de tódas sus acciônes.

153. Tódo ésto visible, acompañádo con el discúrso de los Portuguéses, como hómbres racionáles, en vísta de buénos papéles, púdo llamar à nuéstro favor sus opiniônes, como con efecto se pusiéron muchos de nuéstra párte; y no tódos, ò por escrupulôsos temôres, ò por nímio amor à sus interésses, imaginándo, con el Señor Obíspo, y con múchos Pádres, que se perdería el Comércio de los Portuguéses, si se permitía, que los Castellános tratássen, aun en lo espiritual, à los Japônes. Con que puéstos sus juícios en táles divisiônes, es lo mas natural, que vnos Hómbres sin létras buscássen para su provécho las mayôres seguridádes, passándose al vándo mas pujánte, y siguiéndo la opinion de su Cabéza, aunque no fuésse, sinó por temor de las Excomuniônes. De aqui se siguiò evidéteménte el dáño de nuéstras Christiandádes; porque confussos aquéllos póbres Neóphitos, éntre la variedad de opiniônes de vnos, y ótros Pádres, recurrían à los Christiános antíguos Portuguéses, para tomar lùz en sus obscuridádes: péro què lùz avían de comunicar à ótros, los que vivían éntre las mísmas lobreguéses? Con que se ponían al manifiésto peligro, de que vn ciégo à ótro guiásse, y vnos, y ótros cayéssen en la opinion, que solo el Señor Obíspo gustásse; aûque siémpre con el formído, ò rezélo de la párte contrária, de cúyo estímulo núnca se verían libres.

Suprà. En la Declaració de Fr. Bartholomè.

154. Quánto fuè el dolor de nuéstros Religiôsos con táles novedádes, è inquietúdes, no es ponderáble: pues, aun dádo el cáso, de que sus Ovéjas se mejorássen, mudándo pástos, y Pastôres, con que su zélo podía desahogárse por ésta párte; como no podía extinguírse con las águas de éstas tribulaciônes, quedába con el torménto inexplicáble de aver de reprimírse, cerrándo las puértas el Señor Obíspo à tóda Administracion espiritual tan absolutaménte. Bien quisiéran, que su prómpta obediéncia en ésta ocasion luciésse, éntre la hermôsa variedad de sus virtúdes, como Hijos legítimos de la Doctrína de su Seraphico Pádre, que quiére, que sus Hijos venéren, reveréncien, y obedézcan à los Preládos de la Iglésia, y aun à los méros Sacerdótes, como à sus Señóres; péro siéndo mas elevádo el precépto de Nuéstro Pádre, de la obediéncia, y reveréncia al Suprémo Pontífice, no pudiéran apartárse de las piadôsas disposiciônes de la Sánta Séde, en tántos Bréves favorábles à nuéstras Missiônes; y mas, quando estában en su vigor, y fuérza, no obstánte el de Gregório XIII. (en cúya virtud procedía el Se-

Testament. S.P.N. Fráncisci. Regul. Seraphica. 2, cap. 1.

Señor Obíſpo en ſus determinaciô-
nes) en ſentir de tántos Dóctos,
Suprà. lib. præced. à num. 157. como yà dixe. Las turbaciones, q̃
ſe ſeguirían de la inflexibilidad de
ámbas partes, aôra podràn diſcur-
rirſe; péro entónces debiéron llo-
rárſe; ſiéndo nuéſtros póbres Reli-
giôſos la párte mas débil, para de-
fendérſe, y ſu póbre Chriſtiandad
el vacío, dónde reſonában tódos
éſtos gólpes.

155. Traía el Señor Obíſpo, como à ſu gránde Dignidad adyacénte, el Carácter de Embaxador del Virréy de Gôa, con ſus Cártas para el Emperador, y vn Preſénte; médio, que ſe arbitrò, para poder entrar en Japòn mas libre, aténtas
P. Guzman tom. 2. lib. 13. cap. 2. las antiguas perſecuciônes: con que ſiéndo la veneracion de los Gentíles no tánto correſpondiénte à ſu ſagráda Dignidad, como à ſu nuévo Carácter, ſegùn los honrôſos eſtylos de aquel Réyno con los Embaxadôres; quedában las fuérzas de nuéſtros póbres Deſcálzos mas débiles, éntre los Gentíles, y Señóres, que murmurában de nuéſtra pobréza, y de nuéſtras veſtidúras humíldes. Quando ſu Illuſtríſsima túbo el Permiſo de Taycoſama, para hablárle, fuè conducído, con los acoſtumbrádos mageſtuôſos honôres, háſta la Ciudad de Fuximì, dónde reſidía el Emperador con ſu Córte, ſaliéndo de Nangaſaquì, para hacer éſte Viáge, en aquel año de 1596 à priméro de Noviembre. Paſsò por Oſáca, para viſitar al Pádre Pédro de Morejòn, y ſus Chriſtiandádes: llegò à Meâco à los 16 de Noviémbre, para viſitar al Pádre Organtíno, y à ſus Coadjutôres, y hacer eſcala, para paſſar en tiémpo oportúno à Fuximi. Logrò el dar préſto ſu Embaxáda, y ſu Preſénte: y bolviéndoſe à Meâco, ſe detúbo allì haciéndo Confirmaciônes, háſta los ſiéte de Diciémbre, en que comenzò para Nangaſaquì ſu Tornaviáge, paſsándo por Oſáca, y Sacày, dónde en el día nuéve, tomò Embarcaciônes para el Puérto de Nangaſaquì, en que eſtúbo aſsiſténte, háſta que paſsò à Macàn, deſpues de la felìz Muérte de nuéſtros Sántos Mártyres.

156. Con tódas éſtas ocaſiônes, y Viáge, ſe háce muy creíble, que el Señor Obíſpo, amánte de ſus opiniônes, las fuéſſe ſembrando por tódas pártes; y con mas eſpecialidad en Oſáca, y Meâco, dónde teníamos Convéntos, y Adminiſtraciônes, y en Sacày, dónde tambien aſsiſtían nuéſtros Religiôſos algúnas véces, con no mal fundádas eſperánzas de ſu permanéncia eſtáble. Porque teniéndo ſu Illuſtríſſima nuéſtras razônes por inſuficiéntes, y por errádas nuéſtras Adminiſtraciônes; en tódas pártes promulgaría los míſmos mandátos, y prohibiciônes, que en Nangaſaquì, para ir conſiguiénte: con que ſe inquietáron, háſta las pártes de Meâco, los ánimos, que vivían en ſu buéna fè pacificaménte, y tódo el Réyno, como Nangaſaquì, ſe llenò de los míſmos eſcrúpulos, turbaciônes, y inquietúdes. Es verdad, que para éſtas no ſería neceſsário, que el Señor Obíſpo ſe moleſtáſſe, en repetir en tódas pártes ſus ór-

denes, quando las novedádes, que ſon tan extraordinárias, córren por tódo vn Réyno ligeraménte, y ſe preſéntan de váldè; péro como ſe les puéden pegar vários accidéntes, que à la ſubſtáncia desfigúren, es de creer, que el Señor Obíſpo iría explicándo, en fuérza de ſu obligacion la verdad de ſus órdenes.

157. Ni me podrè perſuadir, à que Nuéſtro Preládo S. Pédro Bautiſta, certificádo yà del Hécho por las referídas Declaraciônes, dejáſſe de manifeſtar al Señor Obíſpo, en Meâco, el ſentimiénto prudénte de la vulneracion de los Privilégios de los Mendicántes, y del deſprécio de los dictámenes de tántos Sugétos en virtud, y létras tan inſignes, que à nueſtro favor diéron en Manila, y en México ſus parecéres; à tódo lo qual hallaría al Señor Obíſpo, como en Nangaſaquì, inflexíble. Con tódo lo qual no ſolo en las pártes del Xímo, ſino en las de Meâco, en tiémpo bréve, quedáron eſtendídas las yà díchas diviſiônes, éntre Pádres, éntre Chriſtiános, y éntre Gentíles; ſacándo nuéſtros Religiôſos la peor ſuérte, como párte mas debil. Eran para el cáſo Fungèn, y Faránda dos buénos ayudántes, teniéndo à vn Obíſpo, aunque con ótros fines, por auxiliar de ſus málas intenciônes. De tódas éſtas inquietúdes eſtaba Taycoſáma ignoránte; que ſi lo huviéra ſabído, ſe puéde creèr pruden-
Suprà. lib. præced. n. 174. y 333. §. De los Iapones. teménte, que huviéra puéſto en execucion la amenáza, que yà díxe: pero buen cuydádo tendrían Fungèn, y Faránda, de q̃ no lo ſupiéſſe; como de ſembrar éntre Chriſtiános, y Gentíles tóda la zizaña poſsíble, aprovechándoſe de la ocaſion de las preſéntes opoſiciônes, para acabar de ſufocar el púro gráno de la Predicacion de nuéſtros Religiôſos, y de ſus Chriſtiandádes. Dejáron correr ſu aſtúcia, y ſu ſagacidad, por dónde ventába el ayre, malquiſtándo à nuéſtros Religiôſos con tóda ſuérte de Géntes, paraque los inténtos del Señor Obíſpo por tódas vías ſe lográſſen. En los efectos ſe conocerà, quánto dáño hiciéron à nuéſtra Miſsion éſtas novedádes, pues en los mayôres amígos no hallò los antíguos favôres: y ſolo húvo la fortúna, de que la Muérte con ſu guadáña formò vn paréntesis à éſtas perſecuciônes, con el próximo gloriôſo Martyrio de nuéſtros Sántos Martyres.

CAPIT. XII.

PROSIGVEN LOS SVCESSOS de los Eſpañóles en Vrándo, deſpues de la pérdida del Galeon. Háce Embaxada el General al Emperador, con vn Preſénte, y Memorial: y el engáño la hizo infeliz.

158. Miéntras el Galeon S. Phelípe, y ſus tríſtes Paſſágéros padecían las incleméncias de los Eleméntos, en las yà referídas borráſcas deshéchas del mar, eſtában anguſtiádos nuéſtros Religiôſos de Japòn con las tempeſtádes furiôſas de tódo género de adverſidad éntre Cométas, y Tem-

blô-

blôres, que baſtában, para aſſuſtar, y éntre ſus ſignificádos, que éran la turbacion, y inquietùd, que en los ánimos ſe experimentában yà, con las novedades de la entráda del Señor Obiſpo en Japòn, q̃ en el Capítulo antecedénte anotè. De módo, que en el miſmo día, veínte de Octúbre de 1596, en que el Galeon S. Phelípe túbo en el Puérto de Vrándo ſu laſtimôſo fin, cáda vno de nuéſtros tres Religiôſos de nuéſtro Convénto de Nangaſaquì eſtába firmándo, en ſu Declaracion, el primer Inſtruménto, con que nuéſtra Miſsion ſe empezò à perder; permitiédolo aſsi la Altíſsima Providéncia de Dios, como deſpues ſe verà. Júzgueſe, ſi acáſo púdo ſignificar el Ciélo éſta gràn tribulacion, con el horrible Comèta, que ſe viò en Japòn, aſsi que el Señor Obiſpo ſentò en aquel Réyno el pie, cúya duracion de quince días fuè el princípio de los grándes Terremótos, que aſsoláron à Japòn. Y vámos à ver los ſucéſſos de la Génte del Galeon, que, en el Capítulo ſexto, la dejámos en el Puérto de Vrándo deſcanſando de tánta fatalidad.

159. La priméra nóche, que los fatigádos navegántes tubiéron en tiérra algun ſoſiégo, y quietùd, para dar las debídas grácias à Dios por ſu libertad, y para reparar las fuérzas naturáles, tan atenuádas con el contínuo rigor de vn enemígo tan cruel, qual fuè para éllos el mar; ſe contentáron con el alívio, que les diò la tiérra con ſu eſtabilidad, y con la eſcáſa colacion de arròz, y água, con que los regalò el Réy; ſirviéndo de ſaynéte à vna céna de tánta eſplendidèz, las guardas de víſta, que en tóda aquélla nóche tubiéron, por mandáto Real, y el grànde frio, que en aquel tiémpo ſe experimentaba en Japòn, ſin tener licéncia, para tomar ſus próprias rópas, con que podérſe abrigar. Tóda éſta fuè la charidad, que debiéron à la codícia de vn Gentìl, que degenerò de las obligaciônes de Réy, y de las bizarrías de Japòn.

160. Al día ſiguiénte, abriò la licéncia el Réy, paraq̃ en las Cáſas del Puérto de Vrándo ſe pudiéſſen alojar, y beneficiar las rópas, que huviéſſen padecído avería en las torméntas del mar; péro con las guárdas à la víſta, para la cuénta, y razòn. Prevíno à Don Mathías de Landécho, como General del Galeon, que ordenáſſe vn curiôſo Preſénte para el Emperador, y ótros para los Xacomínes, y Governadôres de Meâco, reſpectívos à ſu Dignidad; pues éſta éra la Llàve Maéſtra, para abrir la comunicacion, y la mejor agéncia, para negociar bien. Aſsintiò Don Mathías à la prevencion del Réy; y ſin reparar en éſta pérdida ſu gárbo Eſpañol, compuſo, de várias piézas de ſéda, y ótras alhájas de valor, los regálos para las perſónas, que mas le pareciò convenir; con tan bizárra liberalidad, que ſe eſtimò en ſiéte mil péſos ſolo el Preſénte para el Emperador, guardándo la debída proporcion, en el valor de los demàs: porque le pareciò à ſu

pru-

prudénte discrecíon, que ésta éra córta pérdida, para assegurar, y libertar el millon, y médio de tódo el caudal del Galeon, y q éra buen médio, para afianzar con Japòn vna perpétua amistad.

161. Yà tenia tanteádos el Réy de Tóza éste crecído interès, con que al Emperador podía congratular, y los crecídos lúcros, que podía ganar para sì. Aprovechòse de tan admirable ocasion: y miéntras disponía sus Preséntes nuéstro General, despachò, con grande secréto, y prísa, vn Correo al Emperador, en que le avisába, como los viéntos avían arrojádo à su Puérto de Vrándo vn Galeon de las Islas de Luzòn, tan maltratádo, y quebrantádo de las torméntas del mar, que en el mísmo Puérto se acabò de abrir; que sus interésses éran de súmo valor; y que los tenía en tiérra, con cérca, y Guárdias, para su seguridad: que la Génte, que venía en el Galeon, éra Militar; con múcha Artilleria, Armas, Pertréchos de Guérra, y Municion: q venían siéte Religiôsos tambien, que (segun avía oído decir) servían múcho en sus Conquístas à la Génte Militar, y que assì avía conquistádo su Réy à la Nuéva España, y al Perù, estándo tan distántes de su Córte principal; y que lo mísmo se podía temer de su industria en Japòn. Por tódo lo qual podía su Altéza, confórme à las Leyes del Réyno, tomar tóda ésta Haciénda para sì, pues en sus Cóstas avía dádo el Navío altravès: y que de tódo, esperába su Real resoluci-on. Tódo éste Despácho fuè dirigído à mános de Maxíta Yemondóno, y de Xibunójo, muy íntimos amigos del Réy, con Cartas de secréta familiaridad, paraque, siéndo dos de los quatro Governadôres de Meàco, facilitássen éste negócio, con recáto, con el Emperador, pues à tódos les estába bien.

162. Despues de aver adelantádo su Corréo éste Réy infiel avisò para su Despácho à nuéstro General; instruyéndole, para el lógro del aciérto, y feliz expedicion, de tódo quanto debía hacer, como amígo muy leal; y facilitándole el negócio con su poderôsa interposicion, y con los médios, que le administrába su ciéncia experimental. Diòle la direccion, para la eficácia del Memorial, y para el buen orden de el Presénte al Emperador: le diò Cártas de favor para Maxíta Yemondóno, y Xibunójo, ponderándole el gránde valiménto, que tenían con Taycosama vno, y ótro Governador, sóbre tódos los demàs; y que se fiásse éste negócio solaménte à éllos, sino le quería perder. Mandò à su mísmo Secretário, q acompañásse, à los que avían de ir à hablar al Emperador; y ordenò, que los hospedássen con tóda ostentacion en el mísmo Palácio, que en Fuximì tenía éste Réy. Acciônes, por ciérto, de generôsa Magestad, sino ocultáran el venéno de la traycion. Vivir vn Cordéro éntre Lóbos, es muy arriesgádo vivir; y mas, quando tóman de la Ovéja la piel. Si se transparentára en los hómbres su se-

ſegúnda depravada intencion, no eſtuviéra tan al arbítrio de vn traydor la innocénte vída de vn leal. Dios nos libre de aquéllos que Ariſtóphanes pintò, en quiénes ni ſe reconóce ára, ni fè, ni páćto firme, como en éſte Réy, en quien concurría tambien la falta de conocimiénto de la verdadéra Léy, y del verdadéro Dios; porque en trasluciéndoſe álgo de ſu comodidad, è interès, fomentaràn tóda ſu engañóſa infidelidad, aunque lo ſagrado, y lo profano ſe huviéran de confundir. No ſe dúde, que vna fráude es indignidad de qualquiéra hómbre racional; péro es civilidad afrentôſa de la Augúſta Dignidad de vn Réy, valerſe de mañas dolôſas, para engañar, deſpreciándo la manifiéſta generôſa fuérza de ſu valor.

...uais, nec ...ra, nec fi-...s, nec vlla ...ctio firma ...t. Ariſto-...ian.

...it ſpes fal-...ndi, miſ-...ebunt Sa-...ra profa-...is, Hor. E-...iſt. L. 1. *...is, qui in-...gnitate ſũt ...urpius eſt ...aude bone-...a circum-...enire, aut ...edere, quã ...i aperta.* ...p. Tuci-...id. lib. 4.

163. Engañádo de tan afećtuôſas expreſsiônes nuéſtro General, (que deſlúmbra múcho el eſplendor de vn Diamánte de vn deſſeádo bien, quándo ſe míra relucir en la proméſſa de vna Mageſtad) diò las prudéntes providéncias, para conducir el Preſénte al Emperador. Y no pudiéndo en própria Perſóna cumplir con la déuda de éſta aconſejáda vrbanidad, porque el Réy de Tóza ſe lo impidiò, con la pretextáda ſagacidad, de que le éra precíſo quedárſe à la víſta de la Haciénda del Galeon; determinò, que el Sargénto mayor Don António Malaver, y el Alférez Chriſtóval de Mercádo ſupliéſſen por èl éſta obligacion, llebándo à Taycoſama ſu Preſénte, y ſu Memorial. Eran perſónas de tóda capacidad, y acreditádo valor, de quiénes ſe púdo fiar el éxito feliz. Diòles las Inſtrucciônes mas proporcionádas à la exaltacion de nuéſtra Santa Fè, al honor de nuéſtro Réy, y crédito de nuéſtra Nacion, en los Tratádos, que tubiéſſen con el Emperador, en órden à libertar la Haciénda del Galeon, con la repreſentacion de la verdad. Y reſpéćto de que nuéſtro Sánto Comiſsário eſtába reconocído por Embaxador, y tenía los Deſpáchos, ò Chapas de ſálvo condúćto del Emperador, paraque los de Philipínas pudiéſſen en ſu Réyno libreménte entrar, y ſalìr, y comerciàr; llebáron órdenes, paraque ſolo à nuéſtro Sánto Comiſsário ſe le entregáſſen el Preſénte, y el Memorial, fiándo tóda la agéncia à ſola ſu direccion; no ſolo por ſu gran prudencia, y Santidad, ſino porque, para tratar las cóſas de Philipínas, éra el vnico permitído en el Réyno por el Emperador, y el que desfrutába mas ſus favôres, y benignidad; con que ſe aſſeguràba mas la eſperánza del buen ſucéſſo de la pretenſion, con la pléna Relacion de tódo, que le eſcribiò el General.

164. Havía póco tiémpo, que el V. Fray Juan Póbre avía eſtádo en Japòn, como ſe díjo yà, y avía comprehendído algúnas ſingularidádes de aquel Pays: por lo qual le rogò el General, que acompañáſſe à los Eſpañóles, que íban à hablar al Emperador; fiándo tambien el buen éxito, en la experiéncia, que ſe tenía, de ſu agilidad, *Suprà, lib. præcedét. n. 475.*

y

y virtud. Condeſcendiò guſtôſo à la peticion, por hacer éſte ſervicio à Dios, à nuéſtro Réy, y al bien comùn; ſabiẽdo, quantos quedarian perdídos, con la pérdida de la Haciénda del Galeon, pues de èl hà pendido ſiempre, en Philipinas, la manutencion de tódos los eſtàdos, y de la Chriſtiandad. Con éſta ocaſion pidiò licencia al General nuéſtro Santo Choriſta, Fr. Phelípe de Jeſus, para ir, en compañía de Fray Juan Póbre, à pagar al Sánto Prelàdo de Japòn el Religiôſo tribúto de ſu obediéncia, y humildad, y à los demas Religiôſos la déuda de ſu vrbanidad, y fraternal amor: lo qual nuéſtro General túbo por bíen; como el q̃ acompañáſſe à tódos Fr. Juan Tamáyo, Difinidor, de la Sagráda Religion de San Aguſtin, que, como Dócto, Sacerdóte, y Cõfeſſor, ſirviéſſe de eſpiritual conſuélo à los demàs; porque tódo éra multiplicar intercesſôres para con Dios, y Agéntes para vna preteníion de tánta Piedad: quedándoſe, para cuydar de tóda la demàs Génte del Galeon, el P. Fr. Martín de Leon, ſu Capellan, con los Religiôſos de San Aguſtin.

165. Ordenáda tóda la neceſſária prevencion; y recibídos tódos los Deſpáchos del Réy de Tóza, y del General; hiciéron éſtos Embaxadôres ſu Viáge con felicidad, háſta la preſéncia de San Pédro Bautíſta, à quien íba dirigída tóda la accion. Le halláron, con ſu póbre Família de Deſcálzos, en la Ciudad de Oſáca, en ſu Convénto de Belèn, en dónde los hoſpedò à tódos con ſu acoſtumbráda charidad; haſta que les fuè precíſo, à póco tiémpo, paſſàr tódos a Fuximì, dónde ſe mudò el Emperador, y hoſpedárſe en los Palacios del Réy de Tóza, ſegùn ſu Secretário traía por inſtruccion. Por las Cártas, y Deſpàchos ſe enterò nuéſtro Preládo del paradéro del Galeòn, y de tódo ſu caudal, deſpues de los laſtimôſos ſucéſſos del mar, que tódas éran notícias dígnas de la mayòr compaſsion. Neceſsitò San Pédro Bautíſta de tóda la fortaléza de ſu virtud, para tolerar éſte gólpe, tan ſenſible para ſu ardiénte charidad, ſóbre los que eſtába padeciéndo, con la yà referída actual perſecucion. Péro reprimiéndo, con diſimúlo, y interior reſignacion, vnos dolôres de tánta vivacidad, tratò de dilatar los ánimos de aquéllos póbres Navegántes, tan neceſsitádos de conſolacion; y yà con demonſtraciônes de alégre afabilidad, y yà con palábras de charitatívo fervor, y de confiánza en la Divína Piédad, procurò ſuavizar las pénas de los preſsentes, y auséntes con ſánta diſcrecion.

166. Fugitívo de las grándes ruynas, que los Terremótos hiciéron en los Palácios de Fuximì, como yà referì, ſe hallába retirádo en Oſáca el Emperador. Y aunque, para hablárle, baſtaría la ſolicitud de San Pédro Bautíſta, como práctico yà en Japòn; éra precíſo ſeguir la direccion, con que el Réy de Tóza quiſo inſtruir, porque nò ſe diéſſe por agraviáda aquélla Mageſtad, y Suprà, cap. 4.

con

con ſu enójo ocaſionáſſe, en el preſénte Aſsúmpto, mayòr turbacion. Bien ſabía San Pédro Bautíſta, que los negócios de Luzòn eſtában à cárgo del Principal Governador, Guenifoìn. Péro como el Réy de Tóza avía adquirído algun Deré-cho à los negócios de nuéſtro Galeon, por aver caído en Puérto ſúyo la fatalidad, y tener tóda la Haciénda en ſu poder; parecía sèr éſte caſo excepcion de los negócios de Luzòn, y que ſolo por párte del Réy de Tóza ſe debía dirigir. Con éſte reſpécto, y con la confiánza, que le dába à Nuéſtro Sánto Comiſsário la Chápa del míſmo Emperador, à que tódos ſus Vaſállos debían atender, y obedecer, ſe valiò de los Governadôres Maxíta, y Xibunójo, y no de Guenifoìn; y mas, no aviéndo Deſpácho del Réy para èl, y ſolaménte los havía para los ótros dos, fiándoles tóda la direccion, paraque ſe puſiéſſe en mános del Emperador el Preſénte, y el Memorial.

167. Ni me admirarè, de que hiciéſſe deſpues ſentimiénto el Governador Guenifoìn, quándo viò el mal eſtádo de la pretenſion; pues debájo del pretéxto de vna natural piedad, reſollò por la herida de ſu juriſdicion el dolòr de no entrar á la párte en tánto interès. Y el decir (como refiére el Pádre Guzman) que ſe huviéra remediádo lo de la Haciénda del Galeon, ſi ſe huviéra recurrído priméro à Guenifoìn; púdo ſuceder; porque éra muy proporcionádo ſu favor, paraque el negócio tubiéſſe felicidad; y es prudéncia, el proporcionar los médios al fin. Péro ſuponiéndo la inculpabilidad de Nuéſtro Sánto Comiſsário, y de los demàs Eſpañóles, en tan ponderáda omiſion, porque el amparo del Réy de Tóza (que paſsába con plaza de verdad) los atò las mános para ótra qualquiéra eleccion; no pudiéra darſe cabal aſsénſo à aquélla propoſicion, ſiéndo vn Governador Gentìl; cúya correſpondéncia, Juſtícia, y Amiſtàd no ſe fundában en Léyes de verdadéra razòn, de amor, y temor de Dios, ſino en púro interès, que éra, el que reynába en los demàs; con cúya pérdida, yà no fuéra ſu favor buen médio, proporcionádo al fin, porque hiciéra, lo que tódos los demàs de ſu Profeſsion. De éſto, múchas experiéncias podían ofrecer los Reverendos Pádres de la Compañía de Jeſus de Japòn; que el no aver conſeguído múchas pretenſiônes de entidad, no fuè por fálta de buénas diligéncias humánas, y médios proporcionádos al fin; ſino porque éran los medianéros vnos Gentíles, ſin juſtícia, y ſin razòn, ſin fé, ſin palábra, y ſin lealtad, atraveſandoſe ſu interès; y aſsi le huviéra ſucedído à San Pédro Bautíſta, y à los Eſpañóles, aunque ſe huviéran valído priméro del médio de Guenifoìn.

P. Luis de Guzm. tom. 1. lib. 13. c. 4. y trac. vl. tim. cap. 13. pag. 701.

168. Diſpúſo Nuéſtro Sánto Comiſsário, confórme à los eſtylos del Pays, los Preſéntes, que para Maxíta, y Xibunójo embiáva deſtinádos el General; retardándo, de indúſtria, los de los ótros dos Go-

vernadôres, para mejor ocasion. Tomò los Despachos, que el Réy de Tóza diò para los dos, y, en Compañía de los Españóles, los fuè à visitar; los informò de la verdad con tóda extension, en vn bien formádo Memorial, les manifestò la Chápa del Emperador, en que permitía à los de Luzòn Comércio, y Amistad; y en su consequéncia, les pidiò facilitássen la entráda al Emperador, para llebárle el Preséntte, y el Memorial, à fin, de que quedássen líbres la Génte, y la Haciénda del Galeon. Por las Cártas del Réy de Tóza se conociò, que con Maxíta Yemondóno éra mas íntima su Amistad, y à quien venía mas vívo el empéño de ésta pretension; siéndo el ótro, como vn segúndo lugar. Por lo qual à éste se le hablò con mas eficàz persuasion, paraque, desempeñándo la amistôsa confiánza del Réy, hiciésse los buénos Oficios, que correspondían à la justicia, y à la piedad. Este aparéce por principal Agénte, en el Pádre Guzman; y en el Pádre Santa María, se atribuye à Xibunójo tóda la negociacion. Algúno de los dos se púdo equivocar; péro no múda substáncia la equivocacion.

Guzm. par. 2. fol. 586. S. Mar. part. 2. fol. 76.

169. Mostrò éste buen Patron tódo agrádo, y acceptacion à los Infórmes de la justicia, y verdad; ò porque el Preséntte las adornò de la gála del interès; ò por hacer mejòr el papel de su engáño, revestído de vna simuláda justificacion. Exagerò la gran felicidad, de aver caído éste negócio en mános de tal Emperador, en quien resplandecía tánto el pundonor, y la rectitùd; y que no dudaba de su favoráble resolucion, sabiéndo, que por palábra, y por escríto estába empeñáda su palábra Real; pues no avía de permitir tan féo borròn à su gran celsitùd, como fuéra, borrar de la Chápa su própria firma, ò negar su própria vòz, por púntos de interès. Y en fin, de tal módo facilitò la pretension, que hízo, que las esperánzas se creyéssen por seguridad; prometiéndo avisar del tiémpo oportúno, paraque hablássen los pretendiéntes al Emperador. Y como el que no sabe mentir, piénsa, que ignóran ésta árte los demàs; quedáron nuéstros Embaxadôres muy consoládos con ésta fingída expresion; yà se dában por posseedôres de la grácia del Emperador, como correspondía à la jústa equidad de vn pácto fièl; y solo la tardánza del avíso, para hablàr à Taycosáma, les púdo atormentar.

170. Asseguròles mas en su esperáda felicidad vn recádo, que éste Governador les embiò, diciéndoles, como aviéndo hablàdo al Emperador, avía mostrádo mucho gústo de su arríbo felìz; que se compadecía de la lastimôsa tragédia de su Navegacion, y que sobre la Haciénda del Galeon, serían bien despachádos, y con brevedad. No fuè ésta tánta, q̃ no diésse bastánte lugar, paraque el Governador astúto tratásse con Taycosáma tódas las idéas del ótro Réy, haciéndo al mísmo tiémpo los oficios de vn fino adula-

la-

lador, y de vn zelôſo Gentil; en que no dejaría de influir (paraque deſpues Machiavélo pudiéſſe aprender, y enſeñar à los de ſu faccion) que no débe el Príncipe cuydar del juraménto, de la palábra, ni de la fè, ſino en quánto le es importánte à ſu eſtádo, à ſu conſervacion, y à ſu interès, que à tódo éſto debían de mirar las Léyes del Réyno de Japòn; dígnas de la correccion, en que aquel gránde Maéſtro de las fráudes enſeñò, que no puéde sèr gloriôſa, la que quebránta los páctos de vna decorôſa fidelidad. Ni dejaría de aſſentir Taycoſáma à tal adulacion, mirándo tan bien pintáda ſu própria comodidad; pues, ſobre sèr vn viciôſo Gentil, ciégo de ſu própria codícia, y ambicion, éra, como de farſa, tóda ſu Mageſtad, ſiéndo en la verdad vn hómbre de ſangre ruìn, que ſe le daría póco de afrentar ſu Coróna con la infamia de vna infidelidad, como ſe aumentáſſe ſu interès, ò ſu poder.

Baptiſta Vetelunga. in Legem Sacam. Amburgi. 1687. cap. 5.

Ap. Illuſtr. D. Calderò. tom. 1. deciſ. 27.

171. Yà eſtában tódos apoſentádos en Fuximi, para dónde ſe moviéron, al movimiénto del Emperador, aſsiſtídos del Secretário del Réy de Tóza, en ſu Palácio Real; y el Preſénte para el Emperador en la Cáſa del Governador, por averlo diſpuéſto èl aſsi. En penôſa expectacion eſtában Nuéſtro Sánto Comiſsário, y los que le avían de acompañar, háſta que llegáſſe el día, prometído por aquel Governador, para hablar à Taycoſáma, y llebárle el Preſénte, que tenían preparádo, y compuéſto con la mas poſſible curioſidad, aſſegurádos del Permíſo, que (ſegun ſe les díjo) tenía yà concedído el Emperador. Múcho aflige vna eſperánza dilatáda à vna alma racional; péro ſi quéda deſvanecída al fin, què tánta ſerà la afliccion? De vn engañôſo Gentil, què ſin ſe podía eſperar? Deſpues de algúnos días, ſe le hízo inſtáncia para la reſpuéſta, que prometiò: y atribuyéndo à inconſtáncia del Emperador, lo que avía ſolapádo ſu doblèz, les díjo claraménte, à los que eſperában vn avíſo feliz: que Taycoſáma eſtába muy ſentído, de que no huviéſſe venído en perſona, à hablárle, el General: y aunque púdo quedar ſatisfécho, aviéndole enterádo de la prohibicion del Réy, que mandò, que ſe quedáſſe en Vrándo, para cuydar de la Haciénda del Galeon; deſpreciò éſta ſolucion, y manifeſtò el auxílio de ſu proteccion con éſta claridad. Díjo, que el Emperador avía yà mudádo de parecer, y que no quería yà recibir el Preſénte, que ántes acceptò; ſino que mandába, que cerrádo, y ſelládo en ſus Cáxas, confórme venía, ſe quedáſſe depoſitádo allì; y éllos ſe bolviéſſen à Vrándo, dónde la Náo ſe perdiò, y eſperáſſen, con ſus Compañéros, lo que el Emperador guſtáſſe determinar. Que, de prómpto, ſabía, que avía dádo expréſſo órden, que ſin fálta ſe avía de cumplir, de que fuéſſe à Vrándo vn Governador, à hacer de tódo Informacion jurídica, y fiel, y que llebáſſe conſigo vna Compañía de Soldádos, con ſu Capitan, para la

 guár-

guárda, y buen recáudo de las cósas del Galeon. En tódo ésto, no faltò à la verdad, porque tódas éstas fuéron las órdenes del Emperador, y ótras peôres, que se siguiéron despues; atropellándose de vn Abysmo à ótro Abysmo, los decorôsos fuéros de su pácto Real. Péro què avía de hacer vn Príncipe mordído del venenôso Aspid de la lisonja, y adulacion, sino cerrar las puértas de los sentídos à la razòn, y abrírlas al apetíto del interès, haciéndo à solo su poder, árbitro de tóda su sin-razòn? Que sentía en el álma, (díjo el Governador) no fuéssen despachádos con la desséada felicidad; lo qual atribuía à algúna siniéstra Relacion. Desde luégo se le debiò creèr; pues la del Réy de Tóza avía llegádo con antelacion; y pára vestírla mas bien, no dejò de ponérla sus perendéngues éste bien intencionádo Governador, para hacérse secréto duéño de la vtilidad; pues à póco tiémpo se súpo, que éste mísmo éra el Governador, que se embiáva para éste fin.

172. El desconsuélo, con que quedáron nuéstros pretédiéntes con ésta no esperáda melancólica resolucion, no se puéde ponderar. Receláronse, de que en la Tiérra avían de padecer mayôres torbellínos, que en la mar: y con razòn; porque, sobre estàr en el desampáro de vna Génte Infiel, se le avían soltádo algúnas palábras preñádas al Governador, cóntra el tráto de nuéstra Nacion, manchándo su tan antígua, y bien conocída fidelidad. Temía yà cáda vno, morir en vna Cruz; que éra la muérte mas ordinária en Japòn; y en la realidad, hásta ésto, se súpo, que se estendían las facultádes, què de el Emperador llebáva éste Juèz. Clamáron à Dios, en ésta afliccion tan singular, destituídos de tódo humano favor, y acudiéron al mas possible humáno remédio con promptitùd.

173. En la mísma cautéla, y palábras ambíguas, con que se explicò éste Governador, viniéron à conocer alguna oculta traycion: en lo qual se confirmáron mas, quando el Xaconin, ò Capitan de la Guárdia, nombrádo para ir à ésta faccion, les intimò vn rigurôso órden del Emperador, paraque ningúno, péna de la vída, saliésse para Vrándo, hásta dos dias despues, ni diésse avíso de las díchas determinaciônes à los Compañéros que estában allà; en lo qual sospecháron, muy à lo natural, que querían cogérlos descuydádos à los de Vrándo, pára la injústa tropelía, que iban à hacer. Por lo qual, considerándo nuéstro Sánto Comissário, quan necessário les éra vn avíso puntual, paraque esperássen con prevencion, y proponiéndo à los Españóles, y à ótros Soldádos, y Marinéros, que avían venído del Galeòn, ésta vrgénte necessidad; no húvo algúno, que se atreviésse à ir à Vrándo, à avisar, porque tódos temiéron la amenáza de morir. Sólo nuéstro Fráy Juan Póbre, ansiôso del Martyrio, y enardecido de su Charidad, se ofreciò à és-

te

te empéño con alégre reſignacion, y el Sánto Prelado con ſu bendicion le confirmò, y dilatò ſu buéna voluntad. Tomò por Guía à vn devóto Chriſtiáno Japòn, y en álas de ſu Charidad ſaliò de Fuximì éſte Corréo de apiè.

174. Paſsándo por Oſáca, y entrándo en nuéſtro Convénto de Belèn, le avisò nuéſtro Sánto Fráy Martin de la Aſcenſion, de que el Governador, que ìba à Vrándo por Juèz Peſquiſidor, éra el miſmo, que ſe avía fingído Patròn, para ſolicitar nuéſtra felicidad; y que aſsi lo avía oído decir à Perſona de ſupoſicion, que ſe le podía creèr. Con éſta noticia, preſtò à ſus piès agilidad mayòr: y paſsándo breveménte à Sacày, ſe fletò vna pequéña Embarcacion, en dónde eſcondído, diſimuládo, y muy à la ligéra, llegò à la preſéncia del General, ántes que huviéſſe llegádo con ſu comitíva el Governador Juèz. Con éſta intempeſtiva novedad, ſe llenáron los corazônes de nuéſtros Eſpañóles de extraordinário placer, no ſólo por la viſita de vn Religiôſo, à quien por Sánto amába, y veneràba la comun opinion; ſino porque le diſcurriéron por núncio de algúna nuéva felìz, con vn Viáge tan irregular; y aſsi fuè ſu recibimiénto à medída de ſu preſumpcion, y de ſu fè, con las mas alégres demonſtraciônes de ſina vrbanidad. Péro préſto ſe les aguò el placer, con los infáuſtos avíſos, que el Sánto Póbre les diò, de tódo, lo que avía determinádo Taycoſáma ſobre la interpuéſta pretenſion, diciéndolo tódo al General con individualidad.

175. En éſta inexplicáble aflic-cion, procurò el Sánto, y diſcréto Légo adminiſtrar la conſolacion, dándo à beber à tódos ſántas conſideraciônes, por cordial, que ſirviéſſe de refrigério de ſu Charidad, para lenitívo de tan grànde, y repentíno dolòr. Ni què ótra cóſa quedába que hacer, en vn Sincope tan mortal, ſino recurrir à la Divína Mageſtad, juſtiſsimo Juèz, paraque en tan tríſte tribulacion, los alegráſſe, y confortaſſe con vn Eſpíritu principal; pues éra preciſo, que à tan desbécho temporal cediéſſe el Eſpíritu Eſpañol, hallándoſe en Tiérra de Infiéles, ſin poder aprovecharſe del patrocínio del Réy, porque no ſe deſcubriéſſe el avíſo, que les llegò; ſin Pertréchos de Guérra, para pelear; y ſin Návio, para huir? Precíſo fuè, que ſe armáſſen de ſánta paciéncia, y reſignacion, para tolerar los gólpes de vna ciéga codiciôſa barbaridad, con la venida de vn Governador tan Infiel. Tan ſenſibles fuéron éſtos gólpes, como aôra ſe verà; para cúya toleráncia, ſirviò múcho Fráy Juan Póbre con ſu prevencion, paraque en lo inopinádo no experimentáſſen ſu atrocidad.

Redde mihi lætitiam::: & spiritu principali cōfirma me. Pſal. 50.

Subita & inſerta æſtimari ſolent atrociora. Strada, dec. 1, lib. 5.

CAP.

CAPIT. XIII.

DE COMO TÓDA LA HACIENda del Galeon San Phelipe quedò lastimosamente perdída, y los Españoles en necessidad extréma: y del Viáge, que hicièron, póco feliz, para dar las quéjas à Taycosáma.

176. EL árbol, que mas se diláta en rámas, y mas eléva su cópa, mas expuésto està à la ruyna, con que le amenázan los Viéntos, y los Ráyos con sus violéncias: assi la felicidad mas dichôsa, débe temer su mayòr caída; que serà mas aprisa, que lo fuè la subída trabajôsa. No fuéra la Náo San Phelípe tan recargáda; y no se le huviéran atrevído tanto las injúrias de las Torméntas. No fuéra tan opulénta, y ríca; y no huviéra brindádo el bárbaro gústo de vna Gentilidad ambiciôsa, con el interès de sus riquézas. En ésta Náo pensò assegurar tóda su mayòr felicidad Philipínas, cargándola, péro con múcho trabájo, de Mercaderías quantiôsas; y en bréve tiémpo cayò tánta Babilónia en vna Tiérra, que solo la púdo lebantar vna cruel, y gentil codícia. Soplò el viénto de la astúcia, para lebantar apariéncias, en transparéntes núbes de vna adulacion aficiôsa; y exponiédolas ánte el Thróno de vna Magestad tan bárbara, como poderôsa, fulminò ráyos, con que tanta máquina quedò à los ójos de sus interessádos consumída, y la felicidad pretendída, convertída en lastimôsa desgrácia.

177. Con los Informes prómptos del Réy astúto de Tóza, y con la adulacion lisongéra del Governador, à quien encomendò la especial agéncia de ésta cáusa, se encendeciò en Taycosama su natural codícia: y teniéndo por júsoto, tódo lo que no éra impossíble à su poder, y Grandéza, embiò, como à mediádo Noviembre, al Governador Agénte à Vrándo, como Minístro de Justícia, paraque con ésta cápa se ocultásse el injústo róbo de tóda la Haciénda, con facultades, para quitar la vída à qualquiéra, que hiciésse resisténcia; y no sè, si las llebáva, para hacer, y disponer de tódo, como Haciénda própria, segun la despotiquèz, con que éste Juèz administrò injustícias. Llegò al Puérto de Vrándo con tóda presteza, como que le importába tanto la diligéncia, en la execucion de las órdenes referidas, ántes que, por empéños, viniéssen ótras contrárias. A ótro día de su llegáda, fuè à ver à los afligídos Españóles, que, como à la Muérte, yà le esperában, llénos de péna. Con éllos, fuè à visitar la Haciénda del Galeon, que en el Almacèn yà dícho estába assegurada con guárdas, y yà labádas, y enjútas las rópas, que en el mar avían padecído avería. Quedò pasmádo, de que vn Galeon tubiésse búque para tánta abundáncia; y empezò à tomar Declaraciônes sobre su tragédia.

178. Con tóda proligidad fuè haciéndo su pesquísa, yà con ge-

ne-

neráles necesſárias pregúntas, y yà con averiguaciônes curiôſas, à que tódos los del Navío fuéron reſpondiéndo con Eſpañòla veracidad, y liſúra; y algúnos, ſin aquélla prudénte cautéla, con que debiéran reſervar para mejôres oídos múchas cóſas, verdadéras, y ciértas, que para el preſénte cáſo no hacían fálta, y ſolo ſobráron à la malícia, para cauſar en los Eſpañóles la mayòr heríd, con las própias ármas de ſus incáutas reſpuéſtas. En tánta ſuérte de Perſónas, que en vn Galeòn de Philipínas ſe enciérran, las ménos ſon las advertídas, y las mas ſon ſincéras; y no es la primera vèz, que ſe vále de la ſinceridad la maliciôſa aſtúcia, para hacer la mas crúda Guérra; y que éſto huviéſſe ſucedído en Vrándo, no lo tendrè por maravílla. Informòſe el Governador del número de las Perſónas, de la proviſion, y calidad de las ármas, y Pertréchos de Guérra, del deſtíno, con que el Galeon ſaliò de Philipínas, y de las cáuſas de ſu arribáda; y de ótras menudéncias, que à èl le tendrían cuénta, péro para ſu informacion no éran neceſsárias.

179. Díceſe, que preguntándo éſte Governador à vno de los Pilótos de la Nao perdida, ſi el Réy de los Caſtellános, y de los Portuguéſes éra vna míſma Perſóna? Reſpondiò, que éra la míſma: y para engrandecerla con la lealtad Eſpañóla, y con el fin de dar mas fuérza con ſu Grandéza à la Chápa del Emperador, que tenía San Pédro Bautíſta; dícen, que hízo relacion de tóda la extenſion de ſu Potencia, háſta el Perù, y Nueva Eſpáña, y, por el Oriénte, y Occidénte, háſta múchas pártes de las dos Indias, ſobre las báſas de los dos Reynos de Portugàl, y Caſtilla; y que à tódo eſtaba ciñéndo, y dominándo ſu Imperial Coróna. Atónito el Governador de tan dilatáda Potencia (de que por el Réy de Tôza tenía yà algúna notícia, que ſu ſagácidad avía adquirido ántes con la míſma maña) quiſo certificar éſtos infórmes con la víſta: y ſacando el Pilóto vna Cárta de mare-ar, ò Mápa, le fuè moſtrando en élla, dónde los díchos Reynos, y Poſſeſiônes caían, enterandole al míſmo tiémpo de ſus diſtáncias, por mar, y tiérra. Admirádo el Governador, de que vn ſolo Señor dominàſſe à tántas Tiérras, y tan diſtántes de ſu Real Sílla, preguntò por el módo, ò médio, que avía vſádo, para conquiſtárlas. A lo qual, dícen, que diò éſta inconſiderádá reſpueſta: que embiáva nuéſtro Réy delánte Religiôſos, de Religiônes várias, à predicar la Chriſtiána Doctrína; y quando havia buen número de Génte convertída, acudía con ſu fuérza la Génte de Guérra; y que vnída con los recienbautizados, dában ſobre el Señor de la Tiérra, y aſsi ſe la quitába.

180. Aténta vna incáuta ſinceridad mal informáda, no repúgna éſta notícia, como ni el que algúnos Eſpañóles la confirmáron en Oſáca; ántes bien ſe argúye, que en éſtas converſaciônes tubo bien ime-

me-

Ap. Guzm. part. 2. lib. 13. cap. 5. y trat. vltim. cap. 14.

mediáta presência, quien al P. Guzman se la diò tan bien individuáda. De qualquiéra manéra, q̃ se introduxésse ésta fabula de las Españólas Conquistas en los oídos de la malícia, la guardaría, como Oro en páño, para hacer éste rico Preséente su lisónja à Taycosáma, con mayòr extension, que lo hízo el Réy de Tóza; ni reusaría, el introducir, por las mas proporcionádas vénas de aquélla Tiérra, el venenôso viénto de ésta falácia, paraque en furiôsos terremôtos quedassen, à vn tiémpo, destruídas la Génte Española, y la Doctrína Evangélica; cúyos lastimôsos efectos se iràn viéndo en ésta História.

181. Despues de aver hécho éste Governador sus averiguaciônes, mas de curiosidad, que de justicia, túbo suspénsas por tres dias sus diligéncias; acáso, para controvertir con el Réy de Tóza las Informaciônes héchas, y las notícias oídas, y vrdir éntre los dos mejòr su tráma. Passádos los tres dias, quando los Españóles estában mas descuydádos en su Possáda, en médio de vna nóche silenciôsa, y con el segúro de los Soldádos, que continuaménte tenían de Guárdia, se oyò éntre vóces confussas, vna faéna ruidôsa, y estruéndo de madéros, y tablas, y pícos, con que abrían la tiérra. Quando, à médio vestir se lebantáron asustádos, paraque se informásse de ésta repentína novedad la vísta, se halláron cercádos de vna fuérte estacáda, q̃ con immediacion, y comunicacion à la ótra, en que estába almacenáda la Haciénda, avían construído en aquélla nóche à tóda prisa; formádo en el céntro de aquélla circunferéncia vna Casilla, à módo de Tribunal de Justícia, dónde el Juez estuviéra. A la mañána, yà estába rodeádo tódo éste Sitio de numerôsa Guárdia Japôna, con sus Lánzas, Partesanas, y Catánas. Tódas parecían séñas de la vltima desdicha, yà receláda, de perder en mános de aquéllos Infiéles las vídas. No sè, si con el impúlso ardiénte de la sangre Española echarían máno à sus ármas, para morir matándo con fortaléza; péro refrenaría su nóble valentía, la consideracion de peôres consequéncias.

182. A póco tiémpo llegò órden del Governador, paraque tódos los Españóles saliéssen de sus Cásas, sin árma alguna, ni ótra algúna cósa, sino el póbre vestído, con que cáda vno se vestía; sobre que se hiciéron escrutínios, y ótras acciônes bien desaténtas, cóntra tódas las Léyes de amistad, racionalidad, y política. Hiciéron, que entregássen tódas las llâves de las Cáxas, porque el Governador quería visitárlas, y escribir, con cuénta, y razòn, tódo lo que en éllas havía. A tódos los llebáron à vnas Cásas, que en vn arenal tenían para éste fin desocupádas, en dónde fuéron tántas las incomodidádes, que padeciéron del sumo frío, y póco repáro de rópa, y comída, que no se puéde hacer memória, sin lástima. Sólo dejáron en la estacáda al General Don Mathías, y al Escriváno de la Náo malográda; éste, para-

raque con el Libro de abórdo ſe hiciéra el regíſtro de la Haciénda; y el ótro para teſtígo de víſta de lo ſumo de ſu deſgrácia; aunque el quebrãto de ſu corazòn no le permitiò lárga permanéncia.

183. Sentòſe el Governador en el Tribunal de ſu Caſilla; y mandò deſliar fardos, y abrir Caxas, en el Almacèn, q̃ tenía à la víſta, regiſtrándolo tódo, piéza, por piéza; apartándo con gránde órden la variedad de los géneros de las cóſas, dividiéndo las finas de las ordinárias, y ſeparándo las mal parádas, de las que eſtaban buénas: tódo lo qual iba eſcribiéndo ſu Secretário por Líſta; y ſe bolvía à enfardelar, y encajonar con el míſmo órden, que cáda género tenía, y ſelládo tódo con ſu Séllo ſe apartába. Los líos de la rópa, que tenían deshecháda, por inutil, y mal acondicionáda con la paſſáda avería, embiò el Governador à los Eſpañóles de Limóſna, paraque con élla buſcáſſen aquéllos miſerábles el ſuſténto de la vída, en Tiérra agéna. Y las demas menudéncias, que en Japòn no ſe vſában, ni podían tener ſalída, como éran camíſas, médias, y à eſte módo ótras cóſas, las echában por encíma del palénque, como à la rebatíña, à la multitud de Génte, que eſtába à la párte de afuéra: con q̃ ſe túbo el ſuéño, que yà díxe, de Fray Juan Póbre, como por prophecía; pues aviéndo cogído toda éſta rópa los Criádos, Eſclávos, y ótra Génte deſdicháda, que en el Galeon venían, ſin traer en ſu cuérpo camíſa, y deſnúdos de piè; y piérna, quedáron rícos de rópa; y por el contrário, obligádos à pedirles vna camíſa preſtada, ò de Limóſna, los que en el Galeon avían metido tódo el gólpe de ſu Haciénda. Sóbre tódas éſtas láſtimas, es dígno de la mayòr ternúra, el vèr arrojádas, y conculcádas de aquélla bárbara canálla las Crúces, y Imágenes Sagrádas, que para ſu conſuélo, y devocion cada Paſagéro traía; ſin poder remediar éſtas injúrias, ni poder redimir de éllas à vnas alhájas tan precióſas. Sólo Fr. Juan Póbre túbo la fortúna, de recoger vn Sánto Crucifixo, que vn Gentil arrojò ázia dónde èl eſtába. Tódos los demás Fardos, y Cáxas eſcogídas, ſe fuéron embarcándo para Macào, en Embarcaciónes, q̃ para éſto eſtában yà diſpuéſtas.

Suprà. cap.

184. Eſta es la Juſticia, que mandò hacer en la Haciénda del Galeon, San Phelipe, como ſi fuéra réa, vn Juez injúſto, lléno de avarícia; dejándo à ſus legítimos duéños llorándo la deſgrácia de tan violénta rapíña, y en la deſdícha de vna neceſſidad extréma. Bien acomodò Piério à la máno ſiniéſtra, por Geroglifico de la avarícia. No ſe hálla en vn avariénto máno derécha, para dar à quien lo neceſſíta; que como es ciégo, no puéde hacer cóſa à deréchas. Sólo tiéne máno izquiérda, para recibir, y guardar la Haciénda, ſin reparar, que ſéa agéna, ò que ſéa própria; y ſi acáſo ſu liberalidad algúna vèz ſe deſmánda, dà, lo que no le aprovécha, y con la máno izquiérda, que, para dar, ſiémpre es eſtéril, y

Quippe quæ ad cuſtodiẽdum magis idonea ſit, vtpote ſegnior, & tenacitati accomodatur. Pier. lib. 35. fol. 255.

Cæca, inquã eſt avaritia. Ambroſ. Serm. 59. f. 754.

árida. Què mejor retráto se podía hallar en Japòn de la codícia, que la distribucion de aquélla pobre Haciénda? Sin que el quitar lo ageno lo tubiésse por indecéncia vn Governador, y Juèz, que debia administrar Justícia; porque á tódo, lo que éra razòn, antepúso el bien de su conveniéncia própria. En fin, éra vn Gentil Idólatra: no fuè múcho, que entre los Idolos de su Idolatría, tubiésse á la avarícia, con el nómbre de Mammóna, à quien adorásse ciégo con tódos los aféctos de su álma, como S. Juan Chrisóstomo à vn Avariénto le decía.

Indecens acceptio, procedit ex hoc quod cupiditatē preponit bono rationis. D. Thom. 4. Eth. lib. 3. Chrisost. in Epist. ad Ephes. hom. 18. tom. 4. fol. 249.

185. No parò aqui la sèd insaciáble de la avariénta hydropesía: porque despues que se avía apoderádo de tóda la Haciénda, embiò à su Secretário à las Cásas de los Españóles, (à dónde se avía yà retirádo el General D. Mathías, por no aver podído sufrir, que à sus ójos se hiciésse tal destrózo de los mejôres empléos, que avian salído de Philipínas;) y les notificò, que entregássen tódos tódo el Oro, y Pláta, que en su poder tenían, hásta cantidad de médio real, de péso, ò monéda; con la amenáza rigurôsa, de que avía de perder la vída aquel, à quien se le hallásse en su poder la cantidad dícha; y que avían de morir tódos, si acáso se hallába enterráda en las Cásas; para lo qual se avían de hacer cabar, vn estado de hóndo, y hásta dos léguas de su circunferéncia. No es nuévo à la azáda de la codícia el sacar el Oro, y la Pláta de las próprias vénas, que tiénen en el céntro de la tiérra; y lo peor es, que el Avariénto no saca estos metales de sus Cásas próprias, paraque luzcan, sino paraque padézcan en sus Caxas vna Cárcel perpétua.

186. Aqui fuè la mayòr confusion, y tristéza: ésta, porque quedában en estráña Tiérra, y en pobréza suma; y aquélla, porque yà no estába ségura la amistad, ò lealtad mas verdadéra, prepónderándo mas el amor de las próprias vídas. Los que no tenían que entregar, ni aun la mas mínima monéda, éran fiscáles, y pesquisidôres de los q̄ tenían; instándoles à que lo entregáran, sò péna de que los acusarían al Governador, si no lo hacían; porque no éra razon (decían) que por lo póco, que algunos tenian, si lo ocultában, muriéssen todos, y tántos sin culpa. Con éste apriéto, se viò obligádo cáda vno, à dar lo que tenía, y à quedar tódos iguáles en vna necessidad extréma. Huviéran perecído tódos miserableménte en élla, si no los huviéra socorrído con sus Limósnas la piedad Christiána de algúnas Persónas devótas, y especialménte, de los RR. PP. de la Compañía, cúyo Vice-Provincial, el P. Pédro Gómez, les embiò à Vrándo vn Próprio, con dinéros, y cósas de comer, para remédio de éstas vrgéncias.

187. Este es el fin, que túbo aquel gránde Galeon, ò aquel gránde Idolo de Philipínas, para cúya estimacion echáron en èl tódos sus Vecínos tódas sus riquézas, como para el súyo los Israelítas; péro vn I-

Exod. 32. 3.

Nibil eſt I-dolũ in mũ-do. 1. Chor. 4.

Idolo de la Tiérra, en què avía de parar, ſino en la náda? Y ſobre tal fundaménto, què eſtabilidad podían tener ſus riquézas; quando éllas de ſuyo (como el Chriſóſtomo decía) ſon vna flor de Héno, que préſto ſe ſéca, préſto ſe deſvanécen, como la humaréda, préſto ſe deſparécen, camo la ſombra; y ſi álgo ſe poſée, ſon eſpínas, que púnzan? Y para hablar mas al inténto de la preſénte tragédia, con el Pſalmíſta, ſe echáron à dormir los de Philipínas; y en ſu ſuéño ſe juzgáron hómbres de grándes conveniéncias, con millon, y médio de caudal, que puſiéron en ſu Idolo, al riéſgo de las inconſtántes águas, y quándo diſpertáron en Japòn, ſe halláron con las mános vacías, porque éran vnas riquezas ſoñádas, ò ſe repútan por náda, ò cóſa de ſuéño, las riquézas. Ello es, que éſtas laſtimôſas experiéncias las lloráron los de Philipínas; cúyas lágrimas, aôra renovádas, podràn ſervir de Doctrína, paraque, à lo ménos, no ſe pónga tánto el corazòn en las riquézas; pues ſon náda. Sólo les quedò à aquéllos miſerábles el conſuélo en eſperánzas; yà, del ampáro de San Pédro Bautíſta, y yà, de informar con èl de tóda la verdad à Taycoſáma, pidiéndole el deſagrávio de tántas injuſtícias; péro ni aun éſto les concediò la eſquivèz de la fortúna, como verémos aôra.

Quid autẽ omnino ſunt divitiæ? Vmbra iners; fumus, qui ſito evaneſcit; flos fœni; vel etiã viliores. Chriſ. hom. in cap. 4. Joann.

Dormierunt ſomnum, & nihil invenerũt omnes viri divitiarum in manibus ſuis. Pſal. 75. 6.

Divitiæ ſi affluant, nolite cor apponere. Pſal. 61. v. 11.

188. Hécho yà tódo el embárgo, y deſpójo de la Haciénda, y embarcáda yà en las Fúmes apreſtádas, en la fórma referída, las fuéron governándo el Réy de Tóza, y el Governador Juez ſu camaráda: porque como los dos íban à vna, que éra ſu própria conveniéncia, éra precíſo enterar al Réy de Tóza de la Haciénda, que para lós dos avía quedádo fuéra de cuénta, y de liſta; y tratar de las razônes de mas eficácia, con que avían de perſuadir à Taycoſáma, à que ſe quedáſſe con la Haciénda, y à que ſe deſtruyéſſe el Comércio con Caſtílla. Para eſtudiar éſtas lecciônes ſecrétas, hiciéron júntos ſu jornáda, ſaliéndo de Vrándo, entrádo Diciémbre de 1596, ſegun buéna cuénta, pues pudiéron yà en ócho de Diciémbre hablar à Taycoſama en Oſáca. A los dos días de ſu ſalída, (que ántes no diéron licéncia) ſaliéron del Puérto de Vrándo el General Don Mathías, y algúnos Eſpañóles de mas cuénta, nuéſtro Deſcálzo Fr. Juan Póbre, y el Aguſtiniáno Fr. Diégo de Guevára; con el deſtino de valèrſe del favor, y Chápa de S. Pédro Bautíſta, para informar bien al Emperador, de tódo lo que paſſába. Péro fuè tal ſu deſgrácia, que en vn Viáge, ſin cárgas, y à la ligéra, que, en lo regular, ſe háce en quátro días, gaſtáron véinte, para llegar à Oſáca, porque los viéntos contrários eſperában ſolo ſu ſalída, para oponérſe con ſu fuérza. Por lo qual fuè ſu llegáda tan intempeſtíva, q̃ no fuè de algun valor tóda ſu agéncia; pues eſtába yà muy mal informádo Taycoſáma, nuéſtros Religiôſos apriſsionádos con guárdas, y tódas las cóſas rebuéltas, de módo, q̃ no les quedò q̃ pretender, ſino el ſalvar ſus vídas, como ſe dirà aôra.

CAPIT. XIV.

DE LOS PRUDENTES MEDIOS, con que nueſtro Sánto Embaxador proſeguía ſu agéncia en Meáco, para el buen lógro de la Haciénda de el Navío: y de el póco ampáro, que halló en los que le amparában priméro.

189. NO háy que buſcar en las adverſidádes amígos; que ſon como las Ziguéñas, q̃ barrúntan el tiémpo. Si fuére favorábl e, eſtarà la amiſtad en ſu púnto; y ſi fuére contrário, te quedaràs ſolo; ſiéndo Senténcia del Eſpiritu Sánto, que hay amígos, que búſcan ſolo ſu tiémpo, y no permanéce ſu amiſtad, en el día de la tribulacion del amígo. De éſtos amígos fálſos eſtà muy lléno el Múndo; en dónde tóda la amiſtad ſe dirige al próprio provécho. Bienaventurádo, el que en éſte Múndo halláre vn amígo verdadéro, que ſerà muy ráro, y de précio muy ſubído, éntre tántos ſimuládos, dígnos de deſprécio. Què ſe hiciéron aquéllos amígos, que honráron, y favoreciéron tánto en Japòn à nuéſtros Religiôſos? Para quando éra la amiſtad firmáda de Taycoſáma con nuéſtros Caſtellános, ſino para éſte tiémpo de ſu mayor conflicto? O amiſtad! (podíamos exclamar con el Cluniacénſe devóto) Alhája éntre los mortáles, del mayòr précio, péro quanto mas cára, mas rára en el Múndo: à dónde te hàs auſentádo? Huyò, en Japòn, de nuéſtros Caſtellános, y de nuéſtros Religiôſos, por vérlos deſdichádos; y ſe fuè à buſcar ſu tiémpo.

Eſt enim amicus ſecūdum tempus ſuum, & nō permanebit in die tribulationis. Eccli. 6.

Beatus, qui invenit amicum verum. Eccli. 25.

O Amicitia! Res, inter mortales admodum pretioſa; ſed quantò carior, tanto rarior; quo abiiſti? Pet. Cluniac. lib. 1. Epiſt. 5.

190. Son, pues, las adverſidádes, y trabájos las piédras-tóques, dónde ſe conóce, ſi el Oro de la amiſtad es fálſo, ò verdadéro. Mas llegándo tan tárde la prueba, y el deſengáño, que es, quando el amígo falſo yà nos hà deſamparádo en el trabájo, ò nos hà vendído; llorámos nuéſtra imprudéncia, de no avérle probádo priméro, antes de admitirle por amígo; que éſta es la Régla, que nos dà vn Chriſtiáno Político, paraque no padezcámos tántos engáños. Péro éſte es vn exámen tan dificultôſo, que ſolo à Dios es reſervádo, que, como Eſcrutador de los corazônes humános, es ſolo, el que ſábe, quien tiéne dos corazônes en el pécho, para conocer, ſi tiéne ſegúnda depraváda intencion vn beneficio. Con que miſerablemente quedámos engañádos, teniéndo por amígo à vn mónſtruo, con dos cáras encontrádas, como Jáno, correſpondiéntes à los dos corazônes del pécho, que quándo ſuénan favôres en vnos lábios, ſe exhálan rigôres por los ótros.

Scrivan. in Polit. Chriſtiano. c. 5.

Scrutans corda Pſ. 7. *Væ duplici corde.* Eccl. 2.

191. Aun admíte mas diſcúlpa éſte engáño en vnos Eſtrangéros, que aportándo à vn Réyno neceſsitádos, y afligídos hállan en vna Perſóna poderôſa cariñôſo acogimiénto; ſin poder penetrar, ſi es fingído, porque fáltan las experiéncias de ſu pórte, y de ſu génio. Si viéron nuéſtros Eſpañóles al Réy de Tóza tan activo, paraque el

Galeon, y su Haciénda llegásse à salvaménto à su Puérto, quándo tódo lo daban por perdído; que púso los caudales en tiérra asseguráos; que los tratò à los Españóles con agrádo político; que se hízo su Abogado, dando direccion, y Cártas de favor, paraque sus pretensiônes con el Emperador tubiéssen buen sucésso; que los diò por guía à su Secretário, y à su mísmo Palácio de Fuximì por Hospício; à vísta de tántos beneficios, como no avía de ganar el crédito de amígo verdadéro, éntre tódos, los que en sus favôres se tenían por interessádos? Como no avían de seguir sus consejos, y sus arbítrios, quándo pára su bien le veían tan empeñádo? Cómo no se avían de fiar de vnos medianéros, de quiénes el mísmo Réy fiába éste negócio, como amígos? Quien creyéra, que tan benéficas acciônes fuéran la cápa de tántos engáños, para perdérlos, como se hà visto?

192. Con éstos favorábles princípios, y con el temor, que San Pédro Bautísta túbo, por su mas práctico conocimiénto, de que se diésse por agraviádo, sino se apreciában sus repetídos beneficios, vn Señor, éntre los Japônes, tan poderôso; emprendiò su pretension por el rúmbo, q̃ el mísmo Réy de Tóza avía arbitrádo, como yà quéda dícho. Péro viéndo, ô, à lo ménos, recelándo, q̃ iba errádo aquel rúmbo, pues las espéras, y lárgas, que dába el Governador, para hablar al Emperador no correspódían al Real Permísso, q̃ se avía asseguráo, que estába llano; determinò nuéstro Sãto Comissario, que se llebassen à los ótros dos Governadôres los Preséntes, que para éllos estában dispuéstos, y, por las razônes yà dichas, suspendidos. Y paraque ésta suspension no les parásse perjuício, si se sabían los Preséntes de los ótros, se avisò algúnos días ántes à los Criádos de Guenifoin, que éra el Governador principal de Meâco, y de Xateúca Vocúra, que éra el ótro, de que avía que llebar vnos Preséntes de los Españóles à sus Amos, y que se reservában para el tiémpo, que les fuésse oportúno. Llebáron yà los regálos; y fuéron à hablar à los Governadôres (segùn la vsansa) de trás de éllos.

193. Con Guenifoin hablò nuéstro Sánto Comissário con mas libertad, y desahógo, porque le tenía mas tratádo, y fiába mas en su Patrocínio. Y con buénos fundaméntos: porque sóbre sèr su corazon mas piadôso, éra el Governador, à quien el Emperador avía cometído los negócios de los Españóles Philipínos: éra, el que sabía mejòr la ménte del Emperador, y el que le hablába con mas llanéza, como su Priváo: el que sabía mejòr, que ótro, la Chápa del Emperador, que avía obtenído, como Embaxador nuéstro Sánto Comissário: el que avía sido nuéstro Protector para la Fundacion de nuéstro primer Convénto de la Córte de Meâco; el que señalò el Sítio; el que con sus Limósnas diò poderôso exémplo, paraque ótros aplicássen las súyas para el edificio; Suprà. lib. præcedent. cap. 19.

el

el que ſabía con certéza la grande eſtimacion, que Taycoſáma hacía de nuéſtros Religiôſos; el que no fuè inferior en la ſuya, como ſe viò en los repetidos buénos Oficios, que aſsi delánte del Emperador, como delánte de ótros, hízo à favor de nuéſtros Religiôſos, para ſu defenſa, y ampáro; tódo lo qual quéda dícho en ſus lugáres próprios.

194. Con tódos éſtos fundaméntos, bien podía fiárle el negócio nuéſtro Sánto Comiſsário, con la ſatisfacion de amígo; creyéndo de ſu buéna amiſtad, buéna índole, y buen talénto, que ſupliéſſe la fálta, de no aver recurrído priméro à ſu auxílio, dándole à conocer la gravedad del impediménto. Péro ſe hallò en éſte amígo el míſmo frúto, que en los ótros; porque aunque le inclinò á sèr piadôſo ſu natural génio, ſe dejò deſpues vencer, como los ótros, de las paſsiônes de humáno. Hízoſe cárgo de la Relacion exténſa, y verídica, q. le hízo nuéſtro Sánto Comiſsário, de la deſgrácia del Navío, y de la afliccion de los Eſpañóles, que, aviéndo ſalvádo ſus vídas de milágro tenían expuéſta vna Haciénda tan quantióſa à tan conocído riéſgo. Deſde luégo ſe moſtrò compaſsívo; péro no dejò de manifeſtar ſu interior deſazonádo por no aver acudído á èl priméro. Y aunque procurò dárle entéra ſatisfacion Nro. Sánto Comiſsário, con las razônes, que yà ſe hàn dícho; no la diò, como debiéra, el júſto aprécio, porque predominába ſu aprehendído agrávio, ſiéndo èl para las cóſas de Luzòn el juez privativo. Péro el míſmo púnto de éſte cárgo le obligò à tomar la máno en éſte negócio, y à dar eſperánzas de remédio, fiádo en ſu gran valimiénto, y en la Chápa del Sánto Comiſsário. No ſe ſabía aûn entónces la ſalída del Governador para Vrándo, con las órdenes, que ſe hàn dícho; y por éſſo pudiéron quedar tódos eſperanzádos del feliz ſucéſſo; con que nuéſtros Embaxadôres ſe bolviéron à ſus Cáſas conſoládos, aunque no ſin interiôres rezélos.

195. Quando quíſo Guenifoin dar páſſos para el lógro de ſu empéño hallò cortádos los camínos, con los málos informes del Réy de Tóza, y del Governador, que ſe fingiò Patróno; y ſúpo, como éſte míſmo ſalía deſpachádo para Vrándo, para apoderárſe, en nómbre del Emperador, de tóda la Haciénda del Navío. Hallòſe atajádo, y confuſo à víſta de vn Réy codiciôſo, y Tyráno, de vnos Conſejéros maliciôſos, è importúnos, y de vnos Eſpañóles flácos, è indefénſos; y zozobrò tóda la autoridad, y póder de Valído. Péro como le inſtába la obligacion de aſsiſtir à Palácio, ſe fuè à buſcar coyuntûra para dar vn tiénto. Eſtába el Emperador acõpañádo de muchos Grándes, y Señóres del Réyno: obſervò, con ſagacidad, palábras, que le pudiéſſen ſervir de indício del Real ánimo, y advirtiò, que en tódas vomitába el venéno, que ſus málos Conſejéros le avían dádo por

por bebedíſo, eſtendiéndoſe háſta los Religiôſos el encóno, que tenía contra los Caſtellános. Baſtaba andar por alli el yà nombrádo Médico Xacuìn, con el Oficio de entremetído; pues deſde el año de 1587, en que moviò contra los PP. de la Compañia el público Real Edicto de ſu deſtiérro, como vía en párte deſpintádo ſu maliciôſo orgullo, no podía ver à los Religiôſos, ni pintados; y aôra ſe metiò à Conſejéro, al Rio rebuelto de Palácio.

Suprà lib. præcedent. num. 89.

196. Eſte, como éra Médico, y éra Bónzo, ſúpo dar al Emperador vna confeccion de los diáblos, para alterar ſu cólera contra los Pádres, y contra los Chriſtiános, al míſmo tiémpo que dulcificáſſe ſu ſángre, para el apetíto codiciôſo del Theſóro. No ſolo le confirmò en las notícias, que le avían dádo los ótros, de que los Caſtíllas éran ladrônes, q̃ andában tomándo Réynos eſtráños, como lo avían hécho en la Nuéva Eſpáña, Perù, Philipinas, y ótros; y que aquel Navío avía venído à ſondar ſus Puértos, para lebãtárſe tambien con ſu Réyno; ſino que eſforzò con mas eficácia, como zelôſo Bónzo, aquélla diabólica eſpécie, de que los Religiôſos, sò color de predicar ſu Léy, y hacer Chriſtiános, venían à marcar la Tiérra de ſus Domínios, y à lebantar Exército de Soldádos, de los míſmos Chriſtiános, y vnidos con los Caſtillas, quitárle de la máno el Cétro. Sacò por eféćto de éſte maldíto vomitório, quan acertádo éra, el que no quedáſſe en ſu Réyno Religiôſo algúno vivo, como en el año de 1587 le avía aconſejádo. De modo, que ſi (con los demas Conſejéros) excitába ſu codícia, paraque ſe quedáſſe ſolaménte con la Haciénda del Navio; añadiò (con la aſtúcia del diáblo) la irritacion de la ira del Tyráno, contra tódos los Predicadôres del Sánto Evangélio. Y como éſte éra vn arbítrio, para tódos aquéllos Idólatras tan gráto, tódos avían conſentido, y el Emperador, arrebatádo, avía yà pronunciádo Senténcia de muérte contra tódos los Religiôſos.

197. En éſtas iníquas reſoluciônes hallò Guenifoin à aquel diabólico conciliábulo. Péro, ò fuéſſe por ſuperior inſtinto, ò fuéſſe por cumplir con la obligacion de ſu cárgo, y eximírſe de la peſáda cárga de Miníſtro omíſſo, hablò al Emperador con aliénto; y trayéndole al recuérdo debído de las amiſtádes, que con Philipínas avía capituládo; y de la Chápa, que, en préndas de ſu Real Palábra, avía dádo al Embaxador Religiôſos; y como, en fuérza de élla, y con ſu Permíſſo, vivían en ſus Cõventos los Religiôſos Deſcálzos, adminiſtrándo Doćtrína à los póbres, y curándo Leprôſos; de tódo lo qual éra ſu Altéza teſtigo, por dónde ſe probába ſu Real beneplácito; enmudeciò el Emperador, à la fuérza de tan demonſtratívos arguméntos: ſiéndo tan extraordinário, el que eſtubiéſſe líbre ſu gránde entendimiénto, para conocer la verdad, en opoſicion de tan contrários inflûxos; como el que

vn

vn Miniſtro tubiéſſe aliénto, para hablar tan cláro, y verdadéro à vn Emperadòr Gentil, y bárbaro, quādo el decir la verdad à los Soberános ſiémpre hà ſido tan coſtôſo.

Et converſū eſt retrorſū judiciū, & Juſtit. longè ſtetit: quia corruit in platea veritas. (Ex Hebreo: *impingit*) *Et aquitas non potuit ingredi. Et facta eſt veritas in oblivionem.* (Ex Hebr. *in averſionem.*) Iſai. 59. 14. 15.

198. No fuè múcho, que Taycoſáma huviéſſe echádo tódas éſtas verdades en el Abyſmo del olvído, aviéndo yà mudádo de juicio, y eſtándo ſu Juſtícia tan léjos; pues Iſaías prenunciò à la verdad éſte infortúnio, deſpues de andar por las Plázas tropezándo, y cayéndo, à fuérza de maliciôſos tropezadéros, y lázos. Oyò el avíſo, y quedò ſuſpénſo con el recuérdo; péro préſto ſe convirtiò en averſion el olvído. Tan ocupádo eſtába yà ſu corazòn con la codícia del Theſóro, y con las mentíras de ſus Conſejéros, que no tenía yà entráda la equidad, y la Juſtícia en Palácio: y para cohoneſtar ſus ruynes procedimiéntos, recurriò à lo abſolúto de ſu Domínio; y quíſo imitar al Réy Abimelèch en ſu goviérno. Entre tántos Arboles frondôſos, que poblában con ſu proceridad à Japòn, y le mantenían con ſus frútos, éra Taycoſáma aquélla humílde Cambronéra, que ſe lebantò con el Réyno, y Joatàm propúſo à los de Sichèm, por Apólogo; y éra precíſo, que, como Cambronéra, diéſſe à ſu gránde Dignidad el lléno de ſus Títulos, con ſemejántes empléos, robándo con ſus eſpínas la lána de los inocéntes Cordéros, y ſacándolès ſángre con ſus púntas, no conténto, con vérlos deſnúdos. No ſe ſacia la Cambronéra, (díce San Gerónymo) con tener préſos, ò deſpojados, à los que en élla búſcan arrímo; ſino que los quiére tambiē herídos, para eſtárſe en ſu ſangre deléytando; y en éſte Emperador Tyráno todo éſto ſe viò aóra cumplído.

Iudic. 9. à v. 5. ad 15.

Rhamnus ſpinoſus frutex, & arbuſcula ſentibus, vncinifque contexta, qua teneat quidquid attigerit, & retentum vulneret, & vulneratorū ſāguine delectetur. Hieron. in Agge. 2.

199. Eſtában tódas aquéllas inferiôres Poténcias de los Aulicos en vn ſilenciôſo Embárgo, viéndo à la cabéza ſuſpénſa ſin exercício. Péro quándo advirtiò tánto ſiléncio, porque no creyéran, que las verdádes le avían ſufocádo, ò convencido, reſpondiò à Guenifoìn, mudándo de médio, que fuè, haciéndo à nuéſtros Fráyles motívo de ſu enójo, para dorar de algun módo ſu yérro; y díjo: „ Deſpues „ q̄ éſtos Fráyles eſtàn en mi Réy„ no, no me hàn ſido de provécho „ algúno, ni yò le hè tenído por „ ſu reſpéto. En mi Tiérra les hè „ dádo Cáſa, y ſuſtentádo; y éllos „ me ſon tan póco agradecídos, „ que aun aôra me quiéren quitar „ la fortúna, que ſe me hà vení„ do à las mános, en aquel Navío; „ que es mío, por juſto Derécho, „ y Léyes del Réyno; haciéndo „ inſtáncias, paraque ſe dè à los „ Caſtellános, porque ſon de ſu „ Léy, y de ſus Domínios. Y què „ vtilidad ſe me hà ſeguído à mi „ de la amiſtad con éſſos Caſtellá„ nos? Muchas véces hàn paſſádo „ por mis Tiérras, cargádos de Plá„ ta, y Oro; ótras, hàn tomádo en „ mis Puértos ágüa, léña, y lo q̄ les „ hà ſido neceſſário; y núnca les „ hè debído vna viſita por comedimiénto, ni por amiſtad vn re-

gá-

„ gálo. Lo que se sabe, es, que
„ con capa de amígos, venían aóra
„ con éste Navio armádos para
„ despossteérme del Réyno, haciéndose
„ dose à vna, para ésto, los Pádres,
„ y los Christiános; y es dígno de
„ castígo tan lóco atrevimiénto.
„ No me quéjo yò tánto de éllos,
„ como de Faránda Kiemòn, que
„ me condújo à éstos Bónzos, y
„ de Faxegáva Fungèn, que me
„ los alabò por buénos, y por amígos,
„ mígos, y me asseguròy, que me
„ avían de venir grándes conveniéncias
„ éncias por su respécto: las quáles
„ les yò no hè vísto; y sólo experiménto
„ riménto en tódos vn continuádo
„ do engáño.

200. Esta quéja contra Fungèn hizo éco en el tiérno amor de Faxengáva, su Hijo, que estába presente à éste razonamiénto: y viéndo tàn irritáda contra su Pádre la íra de Táyco, y mirándo muy próximo su peligro, valiéndose del singular agrádo, con que el Emperador atendía à éste mancébo, pues éra su Páge de Catána, y el mas estimádo, y querído éntre tódos sus Criádos; pospuésto tódo temor, y rezélo, péro con modéstia humílde de Vasállo, hablò al Emperador de éste módo: „ Señor, Vuéstra Altéza manifiésta
„ cóntra mi Pádre gránde enójo;
„ péro, mas bien informádo, conocerà,
„ nocerà, que no es júsTo. Vuéstra
„ tra Altéza le encomendò à mi
„ Pádre, múcho tiémpo hà, el cuydádo
„ dádo de éstos Bónzos, y los túbo,
„ bo, y sustentò en su Cása, por
„ obedecéros, sin que en aquel
„ bréve tiémpo les consintiésse cósa
„ sa algúna cóntra Vuéstros Mandatos.
„ datos. Despues que se fuéron à
„ vivir à la Cása, que hiciéron
„ con vuéstro consentimiéto, quedò
„ dò mi Padre eximído de su cuydádo;
„ dádo; por dónde no se le débeñ
„ imputar sus buénos, ò málos
„ procedimiéntos. Quéxese Vuéstra
„ tra Altéza de éllos sólos, como
„ mi Pádre tambien està de éllos
„ sentído, porque son de tan póco
„ respéto, que sin atender à sus
„ Consséjos, ni apreciar vuéstros
„ mandátos, no entiénden en ótros
„ negócios sino en hacer Christiános,
„ nos, subiéndo tánto de púnto éste
„ te excésso, que en bréve tiémpo,
„ po, si Vuéstra Altéza no póne
„ remédio, tódos serémos vnos.
„ Como es esso? (Replicò el Tyrano)
„ no) como no se me hà dádo avíso?
„ víso? (Maliciôso disimúlo; pues,
„ como yà se hà vísto, tenía ciéncia
„ cia de tódo.) Señor, (respondiò
„ diò el mancébo) mi Pádre no hà
„ ossádo dar à Vuéstra Altéza el
„ avíso; porque como los favorecía
„ cía tánto, temiò el darle disgústo,
„ to, con vna notícia tan cóntra
„ su decóro.

201. Parecióle al Emperador, que tenía razòn su Páge en sus alegátos: y templándo por entónces, contra Fungèn sus enójos, los mantúbo cóntra nuéstros Religiôsos, y nuéstros Castellános. Yà le faltáron aqui à Guenifoin los aliéntos, siéndo el que mas podía redarguir al Emperador con sus favôres, y con sus Permíssos; péro se dejò vencer del miédo, considerándo, que sería

irritar mas la ira del Tyráno, el dárle con su ciéncia en los ójos, quándo el mismo la cubría con el vélo del disimúlo. Temiò tambien, el que bolviésse contra èl el viénto, con tóda la furia de rayos, pues sabía muy bien, que el Emperador no ignorába (como tratádos, entre los dos, secrétos) quánto favorecía, y permitia éste Governador à nuéstros Religiôsos; y éra precíso, descubrir, delánte de tódos la ménte de su Soberano si éste, delánte de tódos, se quejásse de sus Permíssos; y los gólpes avían de venir à parar sobre la cabéza del extrémo mas fláco. Quedòse por aôra ésta Session en equilíbrio; contentándose, con embiar al Governador assignádo à Vrándo; y Guenisoin suspendiò para mejòr ocasion el tratar determinadaménte del negócio, que le llebò à Palacio, siéndo el preséente tiémpo tan importúno, ò siéndo su empéño tan de cumplimiénto. En verdad, que à favor de los Pádres de la Compañía, le verémos despues bien empeñádo, aunque no éra tánto por amòr à ellos, como por salvar las vídas de sus dos Híjos, y su Sobríno; que sus amistádes solo mirában à su provécho. Huviéran estádo éstas querídas préndas en poder de nuéstros Religiôsos, como lo estában en poder de los Pádres de la Compañía en el tiémpo del pelígro, que tódo el empéño se huviéra hécho à favor de los nuéstros.

Infrà. cap. 16.

202. Y què se hízo aquélla amistêsa afabilidad de Táyco, que sirviò de álas para la Predicacion de nuéstros Religiôsos? Què se hízo aquel no dárfele nada, de que predicassen à los póbres de su Réyno? Què se hízo aquélla pía aficcion à nuéstros Religiosos en visita de su santa vída, y espirituáles exercícios? Aquélla reveréncia, y veneracion, con que quíso fuéssen tratádos; y aquel tesòn, con que siémpre les estúbo defendiéndo? Bien se, que algúnos me dàn éste supuésto por fálso; péro no me dàn, por dónde probar, que sus Autôres solos sean los verdadéros, y no los míos: y yò darè vn tercéro desapasionádo, de no menor autoridad, q̃ tódos, y no muy distánte de aquéllos tiémpos, que dándo por ciérto nuéstro supuésto, respónda à las admiraciônes, con que pregúnto. El Veneráble, y Illustríssimo Señor Don Fr. Diego Aduárte, Dominicáno, de conocídos Religiôsos méritos, y Sugéto de tóda verdad en sus Escrítos, como primer Chronísta de la Reformadíssima Província, en éstas Islas, del Santíssimo Rosário, y despues en Cagayàn, ò Nuéva Segóvia, Obíspo, el quínto, y digníssimo, en el Líbro priméro de su Chrónica, en el Capítulo seſénta, y ócho, para dar confirmacion, à lo que và historiándo, escribiò estas Cláusulas, para nuéstro inténto. Hiſtor. del SS. Rosar. part. 1. lib. 1. cap. 68.

Fuéron à Japòn los Hijos del Seráfico Padre San Francisco, que entráron en Japòn el año de 1593, y aviéndolos recibido con gránde amor (el Táyco, gránde Emperadòr) les hizo particuláres dádivas, y les diò licéncia, para edificar Iglésias; y luégo, sin mas cáusa, que su natu-

ral

ral inconstáncia, y póca firméza, trocàndo el amor en ódio, los mandò crucificar, por Predicadóres del Evangélio; aviéndoles èl mismo dádo póco antes licéncia, paraque le predicássen.

203. Básta éste tan gráve testimónio paraque quéde corroboràdo vn supuésto, que siéndo sentádo en tódos nuéstros Escritôres, y Instruméntos Caséros, es muy particular básа del crédito de nuéstros Mártyres Gloriôsos, que obráron à la sombra de tan superior ampáro. Por la inconstáncia de éste Bárbaro, se trocò el amòr en ódiò; y la afabilidad en sus dos contrários vícios, de alabar lo málo, y maldecir lo buéno; siéndo los princípios motívos, la avarícia del dinéro, y la hónra de sus Idolos. Con la adulacion, y contencion de sus Aulicos, se encendiò en su pécho el apetíto de los Thesoros, y el ódio de los Christiános, y armádo (como el Tyráno Valeriáno) de dos fuértes azerádos yélmos; de la avarícia, para robar tóda la Haciénda del Navío; y de la impiedad, para destruir el nómbre Christiáno; dirigiò contra nuéstros Religiôsos tódo su ódio, como el cruèl Valeriáno contra San Lorénzo. Ni ésta mutacion, de su amòr, y revevéncia en desprécio, deberà admirar al Múndo; sabiéndo lo que hízo Heródes con el ótro Bautísta Sagrádo, estándo ántes tan reverenciádo, y querído. Ciégan los vícios à los Príncipes mas preciádos de Argos; péro cáusan éstas núbes en los ójos los málos ládos; ò litigiôsos, ò lisongéros: y como à Taycosáma no le faltába abundáncia de vnos, y de ótros; de vn Xacuìn, y sus Aliádos, que, no respetándo al Lucéro del Alva, pusiéron sus maldítas bócas en los Ciélos, Predicadôres de la Glória del Altíssimo; y de vnos Governadôres de Meâco, y de la demàs plága de las Langóstas del Réyno, que éstos son los Aduladôres, en sentir de S. Gregório; no fuè múcho, que le hiciéssen ciégo; y que, como à tal, le moviéssen à su gusto de vn ládo à ótro; bastándo las vóces de éstas venenôsas Syrénas, para atractívo.

[...]amatur ita [...]ue geni[...]a face ho[...]no. pecunia [...]upidus, & [...]eritatis i[...]inicus: a[...]varitia, vt [...]apiat au[...]um; impie[...]ate, vt au[...]erat Chris[...]um. S. Leo [...]n Natal. S. [...]aurentij, [...]ost initiũ.

Possuerũt in Calũ os suum. Ps. 72. *Cœli ennarrant gloriã Dei.* Ps. 18. *Locustæ vocabulo, lingua adulãtis exprimitur.* S. Gregor. tom. 1. fol. 202.

CAPIT. XV.

LLEGA EN ESTA COYVNTVra à Meâco el Señor Obispo de Japòn, con el mismo dictamen, que en Nangasaquì; à que Nuéstro Sánto Comissário le diò religiósa satisfacion. Las pretensiónes se vàn poniendo de peor calidad: Ofrece el Señor Obispo su favor: llegò la Haciénda del Galeon, y el Emperador se acabò de cegar, y diò el Decréto de prision.

204. CVydadôso nuéstro Sánto, y zelôso Embaxador de la resúlta del empéño de Guenifoìn, fuè à visitárle con la mayòr brevedad. Oyò la triste Relacion, que éste Governador Virréy le quiso hacer; que aunque le ocultasse algúnas verdádes, por su fin particular, ò por no cul-

culpar ſu ineficacia, y omiſsion, en ſubſtáncia le noticiò el mal eſtádo de la pretenſion, y las pócas eſperánzas de ſu guſtôſo fin. Díjole los málos informes, con que hallò inſtruído al Emperador; y aqui ſe bolviò à quejar, de que ſe huviéſſe dirigído por tan málos médios la negociacion, ſin atencion à ſu Cárgo, y Comiſsion eſpecial; porque ſiémpre le picába la pérdida de tan buéna ocaſion para ſu interès. Díjo, que yà avía ſalído para Vrándo el Governador, à regiſtrar el Galeon, y à hacer Informacion, y Líſta de tódo ſu caudál: que no ſabía, ſi llebava órden ſecréta, para traérlo tódo al Emperador; péro ſe podía preſumir, reſpéto de eſtar el Emperador, en que el Galeon diò en Puérto ſúyo al travès, y q̃ tódo éra ſúyo, ſegùn Léyes de Japòn.

205. Que lo peor éra, el nuévo inflúxo de Xacuìn contra tódos los Pádres, y ſu Chriſtiandad; de que le quedába mucho que temer, ſegùn lo irritádo, que viò al Emperador, y cóntra los Francíſcos Deſcálzos con mas eſpecialidad, por lo mal, q̃ le avían habládo de ſu módo de proceder; pues decía el Emperador, que à tódos los Pádres los avían de mandar matar; no ſolo porque avían venído à pervertir à ſu Réyno con ſu nuéva Léy; ſino porque le éran Infiéles à ſu Amiſtad. Que aviéndole hécho memória de los páctos con Luzòn, y de la Chápa de ſu palábra Real, no quíſo conteſtar, porque no le permitiò atender ſu gran furor; y que quándo éſte dejáſſe à ſu juício con mas libertad, le bolvería à hablar con mas claridad, y reſolucion; y que eſperába ſe puſiéſſe de párte de ſu palábra Real, pues éra muy amánte de ſu hónra, y pundonor. Bien conocía Guenifoìn, como quien tenía tan penetrádo el génio codiciôſo, y ambiciôſo del Emperador, que no avía de tener remédio lo determinádo yà ſóbre aquel caudàl; péro diò éſtas eſperánzas, para cumplir, y paraque los málos ſucéſſos, que èl ſe temía, no ſe atribuyéſſen à èl.

206. Tan infáuſtas notícias llenáron el charitatívo corazòn de San Pédro Bautíſta de amargúra, y de dolòr; no tánto por el pelígro de los Religiôſos en el arrójo de vna bárbara impiedad; quánto por el deſampáro de tántos póbres Eſpañóles, ſi ſe echába ſóbre ſu Haciénda la avarícia del Emperador; porque el morir por Chríſto éra para los Religiôſos ſu vltima deſſeáda felicidad; y el ver à los Eſpañóles en vna extréma neceſsidad, le quebráva el corazòn, pues no los podía ſocorrer; y, quándo múcho, ſolo los podría conſolar. Hízolo aòra, de prevencion, con ſu acoſtumbráda afabilidad, templándo la amarguíſsima hièl de las nuévas de Guenifoìn, con los dulcíſsimos panáles de la miel de vna, y ótra eſpiritual exhortacion: y dejándolos con las prometídas eſperánzas paraq̃ pudiéſſen vivir, ſe retirò à ſu Convénto, para adminiſtrar à ſus Hijos el miſmo páſto eſpiritual.

207. Tódos recurriéron, con

ſu

ſu Preládo, à la abundantíſsima fuénte de las miſericordiôſas Providéncias de Dios: y multiplicándo fervorôſos exercícios eſpirituáles, ſobre ſu vída comun, ſe entregáron tódos (como Sáulo) en las Mános del Divíno Querèr; paraque aſsi como en ſu Divína Providéncia ſe fundò nuéſtra Miſsion de Japòn, en élla míſma eſtriváſſen ſus progréſſos, y hiciéſſe ſu ſantíſsima Volũtad, en órden à ſu fin. Con inſtántes oraciônes pedían al Pádre de las Lúmbres ſu Divíno Calòr, y Illuſtracion; para no deſmayar en el yélo de la tribulacion, y para no errár, éntre tántas ſómbras, en ſu módo de proceder. Tódos ſe animában, para merecer la Coróna, que podían eſperar; y San Pédro Bautíſta, por ſu Oficio, y por ſu charidad, no omitía las diligéncias neceſsárias para ſu pretenſion. Péro como el rumor de los enójos del Emperador yà eſtába divulgádo por tóda la Ciudad; aunque hablò à algúnos Señóres ſobre éſte particular, éra múcho, lo que enredában los Géntiles, con Faránda, y Xacuìn, y los temôres embargában tódo pretendído favor.

Suprà. cap. 1. y 13.

208. A éſta ſazòn llegò à Meâco (en 16 de Noviémbre) el Señor Obiſpo de Japòn; pues llegò deſpues de aver partído para Vrándo el Governador, como díce el P. Luis de Guzman. Para dejar vn cuydádo con promptitud, ò para divertir, à lo ménos, ſu mortificacion, no háy remédio mas puntual, como ſucedèrle ótro cuydádo mayor; y aun es muy frequénte éſte módo de curacion, pues es mas ordinário aumentàrſe nuéſtros cuydádos, que ceſſar. No ſe dúde, que en nuéſtro Sánto Comiſsário, y zelôſo Superior, éra el cuydádo de mayòr entidad, la Apoſtólica Predicacion, y Adminiſtracion eſpiritual, à las Ovéjas, que Dios traía al Seráphico Redìl de nuéſtra Miſsion. Entrò el Señor Obíſpo en Oſáca, y en Meâco, alterándo nuéſtro Apoſtólico Miniſtério, como en Nangaſaquì; publicándo, aver ſido erráda nuéſtra ocupacion, y repitiéndo los mandátos, con que la intentò prohibir; ò procediéra contra el dictámen de ſu conciéncia, y zelôſa obligacion, ſi omitiéra éſtas prevenciônes en Meâco ſu Paſtoral ſolicitud, dónde eſtába mas florída, y mas viva nuéſtra Adminiſtracion. Y como con éſte Hécho ſe avivò en San Pédro Bautíſta ſu cuydádo mayòr, ſe renovaron, las herídas, que por los infórmes tenía yà, y ſirviò éſte nuévo dolor, como de diverſion, de los que eſtába padeciéndo de la Gentilidad. Viſitò, éſto no obſtánte, à ſu Illmã. con los Religiôſos de ſu póbre Comunidad; y tódos humíldes le tomáron ſu Sãta Bendicion, y le mereciéron acciônes de benígna vrbanidad; tan practicáda en los Generáles, antes q̃ ſus ármas ſe lléguen à combatir.

P. Guzman. tom. 2, lib. 3. cap. 4.

209. Aſsi como las prevenciônes, y providéncias del Señor Obíſpo ſe júzgan conſiguiéntes à ſu Oficio Paſtoral, ſupuéſto ſu dictámen de razòn; del míſmo módo éra déuda en San Pédro Bautíſta, conſiguiénte à las autoridádes de

Su-

Superior de aquélla Seráphica Missíon, el procurárla mantener, supuésto el dictámen de tántos Dóctos, con que estába escudáda su razòn. Yà tenía entónces en su poder tódas las informaciônes, Cártas, y Instruméntos, que se hà dícho yà, viniéron de Nangasaquì, y todos los demas, que pudiéron conducir à vna conferéncia reñída, péro racional, y reverencial. Embotádas las puntas de el sentimiénto natural, con que inadvertidaménte pudiéra herir (que assi azicalò San Pédro Bautísta las ármas de su humildad, en la frágua de la Oracion) con la mas summíssa veneracion, péro con sánta libertad, diò sus quéjas al Señor Obíspo, en la priméra mas oportúna ocasíon, de los agrávios, q̃ hacía à nuéstra Missíon, à nuéstra Descalcèz, à tóda nuéstra Seráphica Religion, y aun à aquélla nuéva Christiandad; siéndo las mas eficáces vóces, con que manifestò su júsio dolor, sobre su ciéncia, y energía natural, tántos Bréves Apostólicos, y tántos Parecéres doctíssimos, que hízo paténtes allì; pues éstas éran las mejóres ármas, que podían penetrar sin sentir, y sin agéno desdôro, triumphar.

210. Hízole cárgo de los dáños, que se avían yà seguído à la Christiandad, de su extraordinário rigor, en las deshéchas borráscas de tántas divisiônes, y opiniônes, en que las conciéncias fluctuában yà; y en el Naufrágio, que padecían los créditos de tántos Hómbres de ciéncia, y virtud, sobre que estába fundado lo lícito, y válido de nuéstra Administracion. Estos eféctos yà avrían llegádo à su álta comprehensíon, en repetídas experiéncias, que sus ójos, y sus oídos le avrían podído adquirir, en dos méses despues de su prohibicion, y en el Viáge désde Nangasaquì; con cúyo Magistério se podía desengañar, yà que tántas razônes cientificas, que se le avían propuésto, no le debiéssen éste favor. Que tubiésse su Illustríssima por ciérto, que la ída de nuéstros Religiôsos à Japòn, no fuè invencion, ni pretensíon de sus grándes desséos, y zélo de su charidad; síno empéño del bien comùn; y que aviéndo hécho la Sagráda Compañía de Jesus su debída oposicion, se consíderò con madurèz, y se dispùtò con seriedad, y prevaleciéron las razônes por el bien comùn, y por los Privilégios de nuéstra Seráphica Religion, y Descalcèz; quedándo Nuéstro Sánto Comissário elécto por Embaxador, y debiéndole al Pádre Alónso Sánchez, en confirmacion de su espontánea cessíon, vn devóto abrázo, y afectuôso parabien: y sería demasiádo empéño, el querer desquiciar, lo que estába fundádo en tánta solidèz.

211. Que preguntásse su Señoría, à quien, sin passíon, le informásse de la verdad; y hallaría las hónras, y ampáro especial, que debían nuéstros Religiôsos al Emperador, individuándole, lo que en ésta Chrónica quéda escríto yà, sin cúyo permísso no pudiéran desamparar à Japòn; y mas, teniéndo, para el Comércio con Luzòn, su

Chá-

Chápa Real. Se enteraría del pórte Religiôso, en su módo de vivir, y de su prudénte zélo en administrar, pues no avían excedido los módos, que en las partes del Ximo, y Meâco practicaban sus Maéstros los RR. PP. de la Compañía de Jesus, asi en la Doctrina, como en la publicidad: porque lo que en Meâco podía parecer excésso, por la ciéncia, y paciéncia del mismo Emperador, éra lo mismo, que los Padres de la Compañía executaban en Ximo, y en Nangasaquì, con el ampáro, y Permisso de los Potentados de aquella Region. Y quândo en la Doctrína se huviésse hallado algúna diversidad, que sería, en que los precéptos de la Iglésia se empezássen à promulgar en Japòn, despues de quarénta años de Christiandad; fuè por obedecer à la Silla Apostólica, poniéndo en práctica su Sánta Determinacion; y por repartir con jústa distribucion el aliménto espiritual, según San Páblo nos enseñò, dándo la léche à la parvulèz, y à los aprovechádos, aliménto mas substancial: sóbre lo qual, su Señoría Illustríssima con su preséncia arbitraría yà lo mejòr; haciéndose cárgo, de que el Señor Páulo III. lo mandába assi; y del número, y antiguedad de la Christiandad de Japòn.

212. Que su auséncia no avía alterádo nuéstra debída reverente sumission; de que éra buen testigo su Vicario General, el P. Vice-Provincial; sin cúya vénia, ni se avía hécho Fundacion, ni se avía exercído el Ministério espiritual, hasta lograr la preséncia desseada del próprio Pastor. Y que si éste Vicário, como en Manila el P. Alónso Sánchez, túbo por acertáda la determinacion de nuéstra ida à Japòn; por bastántes los Instruméntos, con que nuéstra Mission se podía fundar; y por necessário à aquélla Christiandad el auxílio de nuéstra Administracion; éra indecorôso à su gran capacidad, el dar aôra por erràdo, lo que su Vicário, en su nómbre, aprobò; porque se avía de convencer, ò el yérro de su eleccion de tal Vicário General, ò su injusticia, en anular, lo que con tánta ciéncia, y virtud se determinò. Por tódo lo qual, esperaba de su mas séria, y piadôsa reflexion, mudásse de parécer, paraque su sabiduría se acreditásse de mayòr; pues havía tántas razônes, que le pudiéssen mover, y el estádo de las cósas de Japòn lo pedía assi.

213. Bien sè yò, que algúnos diràn, q̃ ésto es pintar, como querer, porque, en la realidad, no se hálla en los Autôres esta sessíon. Péro yò dígo, que ésto es vn supleménto historial, de vn lánce, que púdo no dejar de suceder, y le omitiéron los Autôres, porque no les debiò de parecer importánte, como à mi. Lo que no me atreverè à adivinar, es, la resolucion, que el Señor Obíspo tomò; aunque si la podrè congeturar. No se hallarà en Autor algúno, que su Illma. desistiésse de su opinion; que si le huviéra, tubiéramos, à lo ménos, esse Patron, en defénsa de nuéstros Sántos Mártyres, y de su módo de proce-

ceder. Sólo quándo certificò de su verdadéro Martyrio, como Obíspo de Japòn, calificò por acertádo, lo que ántes no quíso permitir. Nuéstro Santo Comissário, como Apostólico, y cuydadóso Pastor, en médio de tánta oposicion, no dejò su Ministério, hásta morir; ni sus Religiôsos, con tan poderôso exemplar. *Ni por ésto faltában vn púnto al consuélo de los nuévos Christiános,* dejò escríto el Illmo. Chronísta de la Província de S. Joseph, poniéndo por idéa, lo que S. Silvério Pápa díjo de sì.

S. Mar. part. 2. fol. 87.

Sustétos pane tribulationis, & aqua angustiæ; nec tamen dimisi aut dimitto officium meum. In Breviar. Rom. 20. Iunij.

214. Si ésta continuacion de nuéstros Religiôsos en su Ministério Apostólico, fuè composicion de pártes en fuérza de nuéstra razòn, sería amistôsa, y extrajudicial; pues por ótros gráves respétos no se atrevía el Señor Obíspo en lo judicial, à ceder. Péro de qualquier módo que fuésse aquélla consisténcia de nuéstros Religiôsos en su comùn módo de obrar, siémpre se argúye, que en la exterioridad cáda vno se quedò en su opinion; y cáda vno obrò segùn élla, hásta que el Súmo Pontifice diésse su Decisíon, que éra el vnico, à quien le tocába declarar. Péro mientras venía, ò no venia la yà pedída Apostólica Decisíon, metiò su montánte la diabólica impiedad: con que aun aquélla neutralidad póco tiémpo de exercício púdo tener. Se íban viciando cáda dia, mas, y mas, las maldítas sugestiônes, que acometían al corazon del Emperador, y se embravecía mas su natíva crueldad; hásta que llegò à pronunciar, que tódos los PP. avían de morir, sin determinar la Religion, y tódos los que se huviéssen hécho Christiános, de qualquiéra condicion, y calidad, porque avían contravenído à los Decrétos de su prohibicion, y alterában su Réyno con la nuéva Léy.

215. Présto se divulgò, y tomò cuérpo ésta bárbara vòz; con la qual se fuéron desarmándo las dos díchas opiniônes, para dar tréguas à su neutralidad. El Señor Obíspo, que andába haciéndo Confirmaciônes, como diligénte Pastòr, fuè necessário, que se saliésse de Meâco, para proseguir su Pastoral solicitùd, con gran trabajo, y riésgo de su Persona, y de los Padres, que le fuéron à acompañar; porque assi que lo sintiò su enémigo declarádo Xacuìn, no le dejò de perseguir, y hacer los buénos oficios con Taycosáma, que solía hacer. Con secréto recáto pudiéron atender los Pádres, en Osáca, al consuélo espiritual de la Christiandad, y disponérse para morir, pues hásta entónces, para tódos andába la muérte igual. Nuéstros Religiôsos cogiéron vélas en su Navegacion feliz; porque viéron cambiar el viénto por el Aquilon, de dónde amenazába tánto mal: se recogiéron con cautéla mayor, à curar à sus póbres Leprôsos, y à fortalecer su nuéva Christiandad; sin omitir los sántos exercícios de Comunidad, para merecer el Martyrio, que les íba preparándo Dios. Cortò por aôra el pléyto de jurisdicion vn bárbaro podèr; y fuè muy córto el

Apud Santa Maria. vbi suprà. fol. 85.

tiém-

tiémpo, que húvo, para arguir.

216. Con las vóces, q̃ corrían, de las amenázas de el Emperador, andában mezcládas, las que yà venían de Vrándo de su ambiciôsa despotiquèz; y se iban concibiéndo desconfianzas del buen lógro de nuéstra pretension, aunque esperanzába con sus diligéncias Guenifoìn. *Sabiéndo el Señor Obispo lo que passába,* (dice el Pádre Guzman) *embiò à pedir al Padre Comissario, y al Alférez Christoval de Mercádo, le hiciéssen charidad de llegar à su possada, para vèr, si havía algun remédio en aquel apriéto, ò si el, y sus Compañéros podian ayudar en algo, porque lo harian con entéra voluntad. Con las buénas esperánzas, que avía dado Guenifoìn al P. Comissário, y la confiánza, que èl tenía, que se avía de despachar tódo bien, con la Chápa, y Provission, que avia presentádo; respondiò al Obispo, que entonces no éra necessário su favor, ni de los demas Pádres, porque el negócio estába yà puésto en buen púnto.* Estas son las palábras de la Históría de Japòn del Pádre Luis de Guzman; y désde luégo las pásso por verdad, aunque no hállo éste pásso en ótro algun Autor; porque siéndo tan factíble en el paternal amor del Señor Obíspo, y su antígua religiôsa piedad, no se le hà de negar el blasòn de tan Christiána vrbanidad, aunque en nuéstros monuméntos no se hálle la confirmacion; pues en ésto, mas quiéro exceder, que faltar, supliéndo yò, en vna verdad tan possíble, lo q̃ por algun respécto omitiérõ los antíguos Autóres en su historial narracion.

217. Péro, porque con éstas cláusulas pudiéra padecer la religiôsa politica de nuéstro Santo Comissario, y su humílde gratitud, con algun mal sonído de ingratitùd, ò desatencion; es necessario advertir, que éste primer recádo (de dos, que assiénta el P. Guzman) fuè recien llegado el Señor Obíspo à Meâco désde Nangasaquì; quándo yà avía salído para Vrando con su Comission aquel Govérnador; quándo, descubiértas sus falácias, recurriò San Pédro Bautísta con su Chápa à Guenifoìn; quándo éste tenía dádas buénas esperánzas del lógro de la pretension, fundádo en la Chápa, y en la palábra Real; y quándo (no obstánte su sentimiénto) se experimentába su agéncia con eficácia, y calor; fuésse por su buen natural; ò fuésse, porque su especial incumbéncia en los negócios de Luzòn lo pedía assi. Por lo qual, aunque la interposicion de la Autoridad del Señor Obíspo pudiéra sèr de múcho valor; no fuéra razòn, que se molestásse, ni empeñásse la Mytra en lo que no havía necessidad; ni fuéra conveniénte, el instar con nuévos empéños à Guenifoìn, (que éra, por quien la dependéncia se manejába yà) aviéndola èl tomádo con tánto calòr, y haviéndo tan buénas esperánzas de su dichôso fin. Con que fuè prudéncia de nuéstro Sánto Comissário el rehusar el prometído favor, reservándole para mayor necessidad. Bastába ésta léve solucion, para vna ligéra escrupulosidad: péro

no básta para el Padre Guzman, en cuyos cotéxtos se hálla sonído peor.

218. En el Tratado vltimo, que hizo, para dar modésta satisfacion à algúnas injustas impostúras, que en aquel tiémpo se hiciéron contra la Sagráda Compañía de Jesus, y contra sus Religiósos, que se hallában en Japòn; repite, no sola vna vèz, ni dos, la falta de confiánza, que hiciéron de aquéllos Pádres, los Españóles del Galeon, pues los q̃ llebáron el Preséente al Emperador, llebáron órden apretádo de su General, paraque solo à nuéstro Sánto Comissário, y no à ótra algúna Persóna, se fiásse el Preséente, y la negociacion; *con saber* (dice) *que havía en Macáo Pádres de la Compañía*: y que ántes bien *los mandáron, que se guardássen de los díchos Pádres*. Buélve à decir, con mas indivíduacion, los recádos políticos, y charitatívos del Señor Obíspo, que yà referì, y las respuéstas de nuéstro Sánto Embaxador. Y q̃ *ni se les diò* (à los díchos Pádres) *cuénta de éllo, ni ofreciéndo su favor, y ayúda, le quisiéron: ántes se fuéron recatándo de éllos, y de que no tubiéssen párte en aquel negócio*. Tódo lo qual dice, que lo sáca de las Informaciônes jurídicas, que se hiciéron en Nangasaquì, sobre la pérdida del Galeon: y tódos éstos mandátos, y cautélas del General tráe por satisfacion de la maliciôsa impostúra, con que se llegò à decir, que los Pádres de la Compañía avían tenído la cúlpa de la pérdida de la Haciénda del Galeon: sin cerrar la puérta con ésta razon à la malícia, à quien pretendía impugnar, que pudiéra instar, diciéndo, que los Pádres se metiéron, en lo que no los quisiéron meter.

219. Démos, pues, por sentádo, que ésta fuè vna calumnia sin justicia, y sin razòn; porque la Haciénda del Galeon se perdiò, como se hà vísto yà, por la codícia del Emperador, agitáda de la traydóra adulacion del Réy de Tóza, y de los médios, de que èl se quíso valer; y ésta es la respuésta, y satisfacion mas adequáda del P. Guzman; y no le hacía fálta la ótra razon. Démos tambien por ciértos los mandátos de el General: y sin passar à brujulear los respéctos particuláres, que le pudiéron mover; no se sáca mas, que el motívo general del exácto cumplimiénto de su obligacion. Porque constándole, que Philipínas tenía en Japòn su Embaxador, éra debído à buéna razon de Estádo, el no fiar sus negócios, sino à èl; y mas, sabiéndo, q̃ para ésto tenía la Chápa del Emperador; siéndo accidental, que nuéstro Sánto Comissário tubiésse éste Caráćter en Japòn; que si le tubiéra ótro, lo mísmo se debía hacer, como la práctica de tódos los Réynos hà servído siémpre de exemplar. Y no sè, que le quéde à algúno que sentir (en el módo, que se dà por sentído el P. Guzman) de q̃ los negócios de Fráncia en Madrid váyan derécha, y secretaménte dirigídos al Embaxador de Fráncia, que en aquélla Córte està, sin dar cuénta à ótra algúna Persóna, aunque sea de Gerarchía superior.

Con que no créò, que fuéſſe fálta de confiánza, que de los Pádres de la Compañía tùbo el General aquel ſingular mandáto, y prevencion; ſino cumplir con las Léyes de Eſtádo, y Fuéros, que à cáda vno ſe dében guardar; por no hallárſe deſpues en Philipínas recargádo ánte ſu Superior. Como ni lo fuè en S. Pédro Bautiſta, el deſempeñar la confiánza, que de èl ſolo ſe quíſo hacer, no vrgiéndo mayor neceſſidad.

220. Eſta verdad neceſsíta de explicacion en el Pádre Guzman: porque diciéndo en ſu Tratádo vltimo con expreſsion, que nuéſtros Religiôſos *aun viniéron à tener por ſoſpechôſos los conſejos, que los Pádres de la Compañía les dában*, repitiéndo aôra lo míſmo, que dejába yà dícho en ſu Hiſtória, y yò déjo traſladádo yà; paréce, que no admitiéndo aôra San Pédro Bautíſta el favor de el Señor Obíſpo, y de los Pádres, con que ſe le combidò, pudiéra aver conſiſtído, en tener nuéſtro Sánto Comiſsário por ſoſpechôſo éſte favor, como ſe díce, que tenía à los conſéjos, que le dában con amor, y charidad: lo qual nò ſuéna bien, dejándolo en tal ambiguedad. Núnca ſe débe preſumir de nuéſtros Religiôſos, ſiéndo tódos Varônes de tan probáda virtud, que de los conſéjos, y favôres de los PP. de la Compañía ſoſpecháſſen mal; como ni ſe débe creer, que los dichos Pádres en ſus conſéjos, y favôres tubiéſſen mála intencion: el penſar vno, ò ótro, fuéra temeridad.

P. Guzman tom. 2. lib. 3. En el trat. ad. vlt. cap. 3. Y lib. 13. cap. 3.

Suprà, cap. 7.

221. Siémpre creyéron nuéſtros Religiôſos la ſana intencion, y agradeciéron la buéna voluntad, con que aquéllos Pádres ſolicitában por tódos módos para los Nuéſtros ſu mayor bien; péro en la aprehenſion de éſte bien, no havía igualdad; y por éſſo, no ſiémpre ſe podía admitir. Yà ſe hà dícho baſtánte de éſta deſigualdad, en quánto à la Predicacion: en quánto al preſénte aſsúmpto, ſe diſcurría aſsi. Le parecería al Señor Obíſpo, que ſe felicitarían las cóſas del Galeon, valiéndoſe del empéño de aquéllos Señóres, con quiénes los Pádres tenían amiſtad; y à nuéſtro Sánto Comiſsário le pareciò, que valía mas, que tódos, la Chápa del Emperador, que le eſtába empeñándo à cumplir ſu palábra Real. A éſto ſe añadía la agéncia de Guenifoin, que, como Perſóna la mas valída del Emperador, dába buénas eſperánzas de la felicidad; y como Agénte de los negócios de Luzòn, ſintiéra (como ſe avía ſentído yà) de que metiéra ótro la máno en éſta negociacion: con que por aquì concebía S. Pédro Bautíſta (fuéra de ſu particular incumbéncia de Embaxador) mas aſſequíble el bien, que para la Haciénda del Galeon ſe podía ſolicitar. Si el favor del Señor Obíſpo, y de los Pádres ſe quería eſtender à nuéſtra Miſsion, cúya ruyna ſe temía tambien; no avía de ſervir para nuéſtros Religiôſos el favor, ſino para reſultárles ſu mal, ſegun ſu módo de concebir. Porque ſi por el empéño, ò reſpéctos del Señor Obíſpo pudié-

ron los Padres de la Compañía librárse del rigor del Emperador, como èl mísmo pronunció, con éstas palabras, q̃ escribe, con létra bastardílla, el Padre Guzman: *Yo perdóno, à los que estàn con el Obíspo en Nangasaqui*; pudiéran nuéstros Religiôsos tambien, por los mísmos respéctos, y favor, ganar la mísma indulgéncia, para no morir. Péro ni les sentába bien à nuéstros Religiôsos éste bien; ni le querian admitir, porque no se querian privar de la Coróna del Martyrio, con que les brindába la Divína Piedad en tan linda ocasion.

P. Guzman vbi sup. lib. 13. cap. 9.

222. Si con el no morir, assegurára el Señor Obíspo, que nuéstros Religiôsos se quedáran, como los súyos, trabajándo en la Viña de Japòn; pudiéran, acáso, commutar su própria glória, por el beneficio común de aquélla póbre Christiandad; péro ésto no lo avía de solicitar, quien con tánta eficácia procurába echar à nuéstros Religiôsos de Japòn, y mandába con Censúras, que no se conduxésse à aquel Réyno ótro algun Regular, que no fuésse de la Sagráda Compañía de Jesus. Péro, dádo el cáso, que, ò mudándo de opinion, ò gravádo de la gran necessidad, aplicásse tódas las eficácias de su autoridad, y favor con aquéllos Señóres Gentíles de su amistad; lo mas, que de éllos se pudiéra conseguir, como confiéssa el Pádre Guzman, es, que *intercedieran con el Tyráno, de manéra, que aunque los embiára desterrádos à las Philipinas, no murièran*. Este destiérro, éra, lo que solicitába, y dessEába el Señor Obíspo, y los Padres de la Compañía de Jesus; y éste éra contra nuéstra glória del Martyrio, contra nuéstra Mission, y contra nuéstra Christiandad: como avía de admitir S. Pédro Bautísta vn favor, de que se nos avía de seguir tánto mal, quedándo sólo el bien para los Pádres de la Compañía de Jesus? „ Sálga tódo „ por sus cabáles, en éste mar re„ buélto de Japòn; (diría nuéstro „ Sánto Comissário, nò sin Divína „ Luz) que si nos quitássen las ví„ das, ò nos desterrásse la impie„ dad de Japòn; no se atribuirà à „ humáno favor, sino à la Provi„ déncia Divína, por quien siém„ pre se hà governádo nuéstra Mis„ sion, y se governarà.

P. Guzman vbi suprà.

223. La política charitatíva vrbanidad del Señor Obíspo, de q̃ diò noticia sólo el P. Guzman, hà obligádo à ésta explicacion; por la qual se podrà conocer, que motívos túbo San Pédro Bautísta, para no admitir su favor. A póco tiémpo se conociò, que la pretension se ìba poniéndo de peor calidad, y que no alcanzába la interposicion de Guenifoin; como èl mísmo declarò à nuéstro Sánto Comissário, quando le fuè à ver. Antes se descubriò la ponzóña mayòr, por los contínuos siniéstros infórmes, con que al Emperador le inquietában mas, los que, à cósta de lisonjas, se querian congraciar con èl. Como la vnica poderôsa razòn, que, para su fin, podía Nuéstro Sánto Comissario alegar, ante aquéllos Señóres, y Governadóres, à quiénes hablò, pi-

pidiéndoles su proteccion, éran los pactos, que con Philipinas tenía firmádos el Emperador en su Chápa, ò Provisſion Real; lebantò de aqui la malícia vna ficcion, de que los Padres Descálzos de Luzòn amenazában con Guerras al Emperador, sino les cumplía su palábra Real. Llegò à sus oídos ésta falsedad, con las vóces suáves, con que supiéron lebantárla de punto la malícia, la embídia, y la adulacion: y echándo léña al fuégo de aquel furiôso volcan, reventò mas víva la Senténcia, de que tódos los Pádres avían de morir, pues querian apostarselas con su sobervio Podèr.

224. Llegò à entender el Señor Obíspo el peor éstado de nuéstra pretension, y el próximo pelígro, en que nuéstros Religiôsos se mirában yà: y repitiéndo los buénos Oficios de su Paternal commiseracion, embiò ségundo recádo à Nuéstro Sánto Comissário, ofreciéndose à nuéstro favor, en quánto alcanzássen sus fuérzas, y su autoridad. Vino éste recádo tan executivo, que el Sánto Comissário no le quíso resistir, aunque conociò el póco frúto, que se podía esperar. Embiò al Pádre Juan Rodriguez, Intérprete del Emperador, con el empeño, de que, acompañádo de algun Religiôso nuéstro, hablásse con tódo esfuérzo al Virrêy Governador Guenifoin. Assi se hízo, como su Illustrissima ordenò; y la respuésta fuè, la misma, q̃ ántes avía dádo à Nuéstro Sánto Embaxador; de que las cósas del Galeon no tenían remédio yà; y q̃ por hóras estába yà esperándo tóda su Haciénda el Emperador, porque le pertenecía à èl; y que con los empéños se irritaba mas, porque hacía juício, que le querian disputar su propriedad, y aun su podèr. Con lo qual, y con los repetidos infórmes, que cáda día le llegában contra la Predicacion de nuéstra Léy, avía dícho varias véces, que tódos los PP. y sus Christiános avían de morir; aunque en ésto no àvía certéza aûn, porque no avía expedído Senténcia formal.

225. Cerrádas assi las Puértas à tóda humána pretension, quedò aquel bárbaro en mános de su alvedrío brutal, teniéndo siémpre abiértos los dos oídos à las vóces de la malícia, y de la adulacion, paraque no les faltásse cébo à su avarícia, y à su impiedad, y se fomentássen las fuérzas, para abarcar tóda la Haciénda del Galeon, y perseguir à Christo en su Christiandad. En éstas vltimas disposiciônes, y preparaciônes estába el Emperador, quando llegò el día, tan desseádo para èl (que sería el sexto, ò septimo de Diciémbre, segùn se puéde computar) en que se consumò su gózo mayòr, con la llegáda à Osáca del Rèy de Tóza, y de su gran Confidénte, el Governador Juèz, que viniéron de Vrándo con tódas las cárgas de la Haciénda del Galeon, en álas de su lisónja, y de su interès. Descargádo, y almacenádo aquel desgraciádo caudal, en el lugar, que mandò el Emperador, fuéron à darle cuénta de èl; sálvo lo que cáda vno de los dos, re-

fer-

ſervò para sì: y éſto fuè (ſegùn paréce) à los ócho de Diciémbre del año de 1596. Con tan feliz arríbo de éſta nuéva Flóta para Japòn, abriò los ójos la codícia de tódos, los que eſperában participar de ſu vtilidad: y como ſi fuéra para algúna ſolemníſsima Embaxáda de algúna gránde Mageſtad, ſe llenò el Palácio de aquéllos Principáles, Aulicos, y Maéſtros en el árte de liſongear; vnos, para confirmarle en ſu codícia al Emperador; ótros, para dárle el parabien; ótros, para aconſejárle mal; y tódos, al olor del interès.

226. La exceſiva alégria del Emperador dába libertad à tódos, para hablar, aunque fuéſſe fuéra de los límites de ſu obligacion; porque à tódos les parecía, que lo éra, el hablar ſolo à contemplacion del Réy. Tódos diéron por cóſa ſentáda, que aquélla Haciénda (ſegùn Léyes del Réyno) éra tóda del Emperador, porque en ſus Cóſtas avía dádo el Navío al travès; péro ignorában tódos, y mas, el Emperador, la malícia, con que el Réy de Tóza le avía mandádo encallar; cúya verdad, por mas que los nuéſtros la procuráron manifeſtar, ſiémpre ſe deſpreciò, paraque núnca ſaliéſſe à lùz. Informáron el Réy de Tóza, y el Governador, con mas extenſion, y claridad, que por ſus Cártas lo pudiéron hacer, de la múcha Gēte, y Pertréchos de Guerra del Galeon; que éran Conquiſtadôres de Réynos, de quiénes no ſe podía fiar; pues ſu Réy avía conquiſtádo à la Nuéva Eſpáña, Philipínas, y Perù, con la indúſtria, de embiar delánte à los Religióſos, paráque predicáran ſu Léy; como lo avian hécho, los que viniéron de Philipínas à Japòn, para eſperar à vn Galeon tan armádo, como avía llegádo deſpues; en que dában mucho que ſoſpechar; y mas, pretendiéndo con tánta inſtáncia, que ſe les bolviéſſe la Haciénda, porque éran de ſu Nacion, y de ſu Léy. Y que ſiéndo vn miſmo Réy el de Caſtilla, y el de Portugal; y ſiéndo tan numerôſa la Chriſtiandad de Japòn; ſe debía temer de tódos vnídos vn revelion contra ſu Mageſtad; à que debía con tóda preſtéza atender, ántes que ſe hiciéſſe inſuperáble la dificultad.

227. Eſto fuè abrir la puérta à nuéſtros grándes Amígos Farånda, y Fungèn, y al célebre Xacuìn, tan aficionádo à los Pádres de la Compañía de Jeſus, paraque como zelôſos de ſus Fotóques, y de ſus Séƈtas, explicáſſen ſu mála voluntad, contra tódos los Apoſtólicos Predicadôres de la Divína Léy. Apoſtáron à hablar, ſobre éſte aſſumpto, à qual peor; y ſería la competéncia con ſingular fervor, pues Farånda, y Xacuìn éran los famôſos Cathedráticos de la diabólica aſtúcia, y maliciôſa ſagacidad; viniéndoſe ſolo, como los viéntos encontrádos de Job, à vn miſmo fin, que éra, à que no quedáſſe vivo Religiôſo algúno en Japòn, ni ráſtro de Chriſtiandad. Como Taycoſámá viò tan buen pretéxto, para diſimular la ruindad de ſu ambicion, (q̃ en el remordimiénto

de

de ſu conciéncia, ò buen juício, no le podía parecer bien) ſe moſtrò airado contra los Tranſgreſsôres de ſu antíguo Decréto Real; y fingiéndoſe fervorôſo zelador de la hónra, y glória, que à Amída, Xaca, y tóda la demas Chuſma de ſus Fotôques ſe debía dar; pronunciò, y firmò la priméra Senténcia en Oſáca contra tódos los Religiôſos, con inexorábles rigor, paraque en aquel día quedáſſen apriſsionádos, en Oſaca, y en Meâco tódos nuéſtros Religiôſos, y los Pádres de la Compañía de Jeſus, y ſe hiciéſſen Líſtas de tódos los Chriſtiános, q̃ acudían à la explicacion de nuéſtra Léy, porque tódos avían de morir. Executivaménte lo mandò obſervar; y à tódo diéron cumpliménto con promptitud; en Oſáca, ſu Governador; y en Meâco, el Governador Xibunójo, à quien diò éſta Comiſsion eſpecial.

228. En el Inſigne día de la mas alégre ſolemnidad de Nuéſtra Seráphica Religion; en el día de la Immaculáda Cõcepcion de la Réyna de los Angeles, ſin el menor rezélo de cúlpa Original, en el primer glorióſo Inſtánte de ſu sèr; à los ócho de Diciémbre del año de 1596, que correſpondiò à los veínte de la Lúna Bonlocù, por la cuénta de Japòn, fuéron cercádas las Cáſas de nuéſtros Religiôſos Deſcálzos, y las de los PP. de la Compañía de Jeſus, con Guárdas de víſta, (que éra el género vſádo de priſsion) en Oſáca, y deſpues en Meâco, dónde los Religióſos tenían ſu habitacion. Si atendémos à la grán de conexion, con que la Concepcion, y la Aſſumpcion de Maria Santíſsima Nuéſtra Señóra ſe dében concebir; es fácil conſiderar, que aquel Cométa horrible, que ſe viò en el Japòn, en el día de la Glorioſiſsima Aſſumpcion, como princípio, à que ſe fuéron ſiguiéndo los Terremótos, y inundaciônes, que quédan referidos yà; eſtába diciéndo reſpiciéncia à éſte día de la Puríſsima Concepcion, en que ſe avía de hacer éſta priſsion cruel, y à que ſe avían de ſeguir las mas gráves perſecuciônes de la impiedad. Péro paraque ſe viéſſe la glória, que de tódo avía de reſultar à mi Seráphica Religion, diſpúſo la Providéncia de Dios, que éſte día de la priſsion correſpondiéſſe al de aquel Cométa fatàl; péro ámbos debájo del influjó celeſtial de éſte Divíno Aſtro, tan glorióſo en ſu princípio, como en ſu fin; paraque ſe prometiéſſe para nuéſtros Sántos Márryres ſu Glória final, en vn día, en que, con tánta glória de Nuéſtra Religion, empezában à padecer.

Neminẽ lateat, tantã eſſe conexionẽ inter immunitatem ejus à prima noxa, & Aſſumptionẽ in Cœlum; vt vix concepta valeat intelligi, quin etiam gloria coronata. Caſtill. Alphab. Marian. 191.

229. Llegò, en fin, el gólpe de la priſsion; y como los hallò tan prevenídos, y fuértes con la virtud, le recibiéron, como azerádos yúnques, ſin el ſentimiénto menor. No puſiéron los ójos en los favôres, con que el Múndo les pudiéra ayudar: ſolo lebantáron la ménte à Dios, eſtimándo ſus priſsiônes por finézas de la Divína Liberalidad, que como avían ſido tan apetecíbles de ſu fervor, les olían à Corónas de flóres de fragránte ſuavidad.

In capite quis ſapor floris, quis corona ſen-

No

ſus, niſi vinculi tantũ? Tert. de corona milit. cap. 5.

Quod de carcere::interdum quis egrediatur ad Regnũ. Eccl. 4. 14.

No es nuévo ſalir de las anguſtias de vna Carcel cruel, para ceñirſe vna Coróna Real: por éſſo ſobrában las Guárdas para nuéſtros préſſos Inſignes, en ſu módo de priſſion; pues los hacía eſtar inmóbles la eſperánza del Réyno Celeſtial. En la Ciudad de Oſáca, en el pobrecito Convénto de Belèn, dónde aſsiſtía por Preſidénte el bendíto Fr. Martin de la Aſcenſion, con ſolos tres Chriſtiános Japónes, que para el cuydádo de la Igléſia, y Convénto éran meneſter; ſe executò la Senténcia del Emperador con mas promptitud. Embiò Farimandóno, Governador de aquélla Ciudad à ſu Theniénte, con Miniſtros de ſu ſatisfacion, paraque puſiéſſe Guárdas al Cõvénto de Belèn, y quedáſſen ſus havitadôres, ſegùn la coſtúmbre, en priſsion. Admitiéron éſtos el órden con júbilo eſpiritual, y con mútuos parabiénes hiciérõ mas feſtívo el día de la Puriſsima Concepcion; pues aquel día, y aquel inſtánte tubiéron por princípio de ſu mayor felicidad.

230. En Meâco, executò, en el míſmo día, el míſmo mandáto Real el Xibunójo nombrádo yà, que éra el Governador de la párte inferior de aquélla Ciudad, por médio de ſu lugar Theniénte, à quien lo cometiò. Quedáron en la pobrecílla Cáſa de Porciúncula con Guárdas, como en priſsion, los Sántos Fr. Pédro Bautiſta, Embaxador, y Comiſſário Provincial, Fr. Franciſco Blánco, Sacerdóte; Fray Gonzálo García, Légo, y Intérprete del Embaxador; y Fr. Franciſco de San Miguel, que aunque Légo, fuè para las Converſiónes admirable Coadjutor. Logrò tambien éſta fortúna el Sánto Fr. Phelípe de las Caſas, ò de Jeſus, Choríſta, q̃ avía venído en el Galeon San Phelípe à Japòn; avía paſsádo à Oſáca (como ſe hà dícho) con los Eſpañóles, que llebáron el Preſénte, y Memorial; y aôra ſe hallaba en Meâco en Compañia de los demàs Pádres, con licéncia del Superior. Quedaron también en priſsion los Sántos Doxícos, que ſervían de Predicadôres, y Intérpretes de nuéſtra Léy; y otros Japônes, que para los Miniſtérios de la Igléſia, Convénto, y Hoſpitáles ſervían de gráde vtilidad. Hallábaſe en Nr̃o. Cõvénto à la ſazòn vn Eſpañol Principal, de los que viniéron à Meâco del Galeon: y aunq̃ andába yà con rezélos, por ciértas vóces infáuſtas, que en Oſáca empezáron à correr, y de q̃ avía dádo avíſo nuéſtro Sãto Fr. Martin; no ſe púdo librar de éſta priſsion; aunq̃ à los dóce dias, ſabiéndoſe quien éra, logrò ſu libertad.

CAPIT. XVI.

DE LAS EXCEPCIONES SINgulares, que logràron los RR. PP. de la Compañia, en el Decrèto de las priſsiónes: y de ſus diſpoſiciónes fervoróſas para la muérte.

231. EN el día ocho de Diciémbre, en q̃ ſe executáron éſtas priſſiônes, ſe hallába en la Cáſa de la Compañía de Je- Supr. c. 11. P. Luis de Guzm. tom. 2. lib. 13. c. 2. in fine.

Jesus de Osáca el Señor Obispo, que avía salído (como yà díxe) de Meàco, el día siéte, para su Tornaviáge. Y aunque el Pádre Luis de Guzman póne en el dia nuéve estas prisiônes, y en éste día dà al Señor Obispo en Sacày, para embarcárse; y que le avían ído acompañando los Pádres Pédro Morejòn, y Francísco Pérez, que estában en Osáca residéntes; y que asi, se halláron solos en la Cása de Osaca en el día de las prisiônes, los Sántos Juan, y Diégo, con el Sánto Hermáno Páulo Míchi; no hállo éstas notícias consonántes con la História, que nuéstro Pádre Santa María refiére, sacáda de la Relacion del Pádre Luis Fróis, de quien, díce, que no solo tóma la substáncia, sino muchas de sus palábras formáles, en lo que à los Pádres de la Compañía pertenéce. Y siéndo de tanto crédito la Relacion Impréssa de éste Pádre, no solo por el objéto, à quien se dirige, que fuè à su Reverendíssimo General Aquavíva, que estába en Róma entònces; sino por el Sugéto, que la escríbe, que, sobre sus Létras, y virtúdes, fuè testigo en Nangasaquì de tódos éstos lánces, y dónde falleciò en el Veráno de aquel mísmo año de 1597; parécé, que lo que à ésta Relacion mas se conformásse, en lo que à la Sagráda Compañía pertenéce, se deberà tener por mas verosimil.

Guzman supra. .5. | ta Maria. 2. Chron. l. 83.

232. Siénta, pues, nuéstro Pádre Santa María, en el diário que háce, que éstas prisiônes se executáron en el día ócho de Diciémbre, en el qual estába aûn en Osáca el Señor Obispo, según lo que el P. Guzman escribe; ò (quando múcho) saliò aquel día para Sacày, ántes de la execucion de las prisiônes; pues al rumor de éllas púdo solicitar su fúga, como prudénte. Acompañában al Señor Obispo en éste día, en Osáca, por obsequiárle, los Pádres Pédro Morejòn, y Francísco Pérez, como en aquélla Cása residéntes; y de Meâco, el Padre Organtíno, con el Pádre Francísco Rodríguez: de los quáles no llebò à algúno el Señor Obispo en su Viáge, según de la Históría se infiére; como el que à ningúno de éstos halláron en su Cása al tiémpo de las prisiônes, por las violéntas instáncias, ò indústrias de múchos devótos Fiéles. De éste módo sucediò éste lánce.

P. Guzman vbi suprà.

233. Estándo júntos en su Cása de Osaca tódos los referídos Pádres, con algúnos Christiános, afféctos, y Nóbles, les diò notícia vn Médico, su Confidénte, de que en Osáca se oían vnos confússos rumôres de la íra del Emperador contra los Pádres; porque el malvádo Xacuìn no cessába de imbuírle con sus pervérsos Infórmes. Quando estában masticándo ésta notícia, en Conversacion prudénte, les llegò ciérto avíso, de que Farimandóno avía dádo órden à su Theniénte, paraque pusiésse Guárdas à los Pádres, porque avía mandádo el Emperador, que tódos los Religiósos, y sus Christiános muriéssen. Esta notícia la hízo constánte vn Páge de Farimandóno, q

 ví-

víno à adminiſtrárla à los Pádres, aſsi que de la bóca de ſu Amo oyò el órden. Aqui fuè la variédad de ſentimiéntos, éntre aquéllos Cavallétos Chriſtiános, y los Pádres, y la fuérte competéncia éntre piedádes, y fervôres; que el Pádre Luis Frois láta, y diſcretaménte eſcríbe. Llenáronſe de eſpiritual gózo aquéllos Miníſtros Venerábles, por ver, que ſe les acercába el prémio de ſus Evangélicos afánes; y guſtôſos querian entregárſe, por no perder, como Apoſtólicos Athlétas, la Coróna incorruptíble. Péro los póbres Chriſtiános, melancólicos, y tríſtes, temían ſu perdicion en ſus orfanidádes, ſiéndo la muérte de tódos los Pádres de Japòn conſiguiénte: porque ſi ſolo en Oſáca (decían los Chriſtiános) hallâſſen los Miníſtros del Governador quátro Pádres, quando para las pártes de Meâco eſtában tan vivas las prohibiciônes, que ſolo eſtában permitídos el P. Organtíno, por ſu ancianidad, y enfermedádes; y el Pádre Juan Rodríguez, por Intérprete; avían de dar cuénta al Emperador de éſta contravencion de ſus órdenes, que mas, y mas avía de irritárle, y avía de perſeguir à los Pádres, à dónde quiéra q̃ eſtubiéſſen. Importunában vnos con ſus ruegos, y razônes; reſiſtían ótros con ſus fervorôſas animoſidádes: los Chriſtiános perſuadían, por las comúnes vtilidádes; los Pádres replicában, por no perder ſus celeſtiáles interéſſes: y en fin, ſe diéron por vencídos los Religiôſos en eſtas devótas lídes, cediéndo à favor de la charidad tóda ſu vtilidad, y fervôres; y los ſacáron los Chriſtiános de ſu Cáſa, para aſſegurárles.

234. Los Pádres Organtíno, y Franciſco Rodríguez ſe paſsáron à la Cáſa de Don Agúſtin, Chriſtiáno Nóble; y à la de Sachendóno, los Pádres Pédro Morejòn, y Franciſco Pérez: acordándo, éntre tódos, el ſolícitar mas puntuáles Infórmes, para ſaber mas de raíz éſtas novedádes. Para éſto ſe valiéron de vn Jóven, que en Cáſa de Don Agúſtin ſervía de Páge, por sèr Pariénte de vn Múſico, que por aver caído en grácia del Emperador, andába à ſu ládo ſiémpre; y le embiáron, paraque de ſu Pariénte el Múſico tomáſſe verdadéros Infórmes, y pudiéſſe enterar de tódo à los Pádres. Fuè el Páge diligénte; y preguntándo al Múſico con prolijo exámen, le reſpondiò, que tódo éra verdad, quánto avía llegádo à los oídos de los Pádres: añadiéndo, para mas inſtruírle, el enójo del Emperador contra Fungèn, por aver amparádo à los Pádres, y los deſcárgos, que le diò ſu Híjo, para libertárle: la venída del Réy de Tóza, con el Governador, que fuè à Vrándo, à recoger la Haciénda de la Náve; y todas las notícias individuáles, que diéron éſtos al Emperador cóntra los Religiôſos, y cóntra los Eſpañóles: con lo que irritádo el Emperador avía mandádo, que à todos los Pádres los prendiéſſen, y que hiciéſſen Líſtas de tódos los Chriſtiános, que ſe halláſſen, porque quería, que

que tódos muriéssen.

235. Con éstas notícias, que trájo el Páge, determinò el Pádre Organtino restituírse à Meâco, dóde éra residénte, para esperar allì la muérte, ò disponérse para otro qualquier tránce. Para ésto, hízo llamar à los dos Pádres, que estában en la Cása de Sachendóno, para decirles sus determinaciônes, y para despedírse. En éste áɛto, sería dígno de admirárse el valerôso Espíritu de vn anciáno tan Venerable; y no ménos la animosidad del Pádre Francísco Rodríguez, q̃ quiso sèr su Compañéro inseparáble en tódo lánce, y se fuè con èl à Meâco muy alégre. Los Pádres Pédro Morejòn, y Francísco Pérez se quedáron en Osáca firmes, y se bolviéron à su própria Cása valerosaménte, contra el diɛtámen de los devótos Fiéles, y sus continuádas importunaciônes; en dónde diéron órden, de que los Sagrádos Ornaméntos, y ótras alhájas de Cása se salvássen; y en Compañía de los venturôsos Diégo, y Juan, y el Sánto Hermáno Páulo Míchi, se disponían, con santos exercícios, y Confessiônes Generáles, para la muérte.

236. Péro como para el Martyrio, solo à los que Dios quiére, elíge; sucediò, que yéndo los Minístros de Farimandóno, aquélla nóche de el día ocho de Diciémbre, à poner Guárdas à la Cása de estos Pádres, despues que en nuéstro Convénto de Belèn las dejában puéstas según el órden; les saliò al encuéntro) según díce el Pádre Fróis) vn Christiáno, llamádo Andres Ongasanáta, ò Ongasauára con ótros sus parciáles, y les díjo à los Minístros, que aquélla Cása éra suya própria, y no de los Pádres; que solo tenia prestados algúnos aposéntos de élla al Pádre Intérprete, paraque sirviéssen al Obíspo de hospedáge; que solas tres Persónas se hallában en élla al preséente, que éran el Hermáno Páulo Míchi, y vno, que ayudába à Míssa, si la decía algun Pádre; y ótro que tenía cuénta de la Cása, y de sus menestéres; sin hacer mencion de los dos Pádres, que allì estában ciertaménte. No se cansáron los Minístros en sèr pesquisidôres, y tomándo por escrito los nómbres de los tres solaménte, encargáron, como por cumplimiénto, à los Vecínos del Bárrio, que ésta Cása la guardássen; y éllos se fuéron à dar cuénta à Farimandóno del cumpliménto del orden. A la nóche siguiénte, fuéron quatro devótos Christiános à la Cása de los Pádres, y à fuérza de ruégos, y razônes, los sacáron a los Pádres Morejòn, y Pérez, y los llebáron à Sacày secretaménte, dónde los dejáron puéstos en salvo, aunque contra su diɛtámen, y fervôres; quedándose solos los tres en la Cása, para sèr dichôsos Mártyres.

237. En Meâco, (no sè, con que interposiciônes no quiso Xibunójo, que à la Cása de los Pádres de la Compañía se pusiéssen guárdas en el día ócho de Diciémbre; como se avían puésto en nuéstro Convénto à nuéstros bendítos

Fráyles; de que resultò éntre Xibunójo, y el Hijo de Fungèn vn desabrimiénto no léve: porque teniéndo éste el encárgo del Emperador, paraque à tódos, los que fuéssen Christianos, se los llebásse en Lista escrítos por sus nómbres; al llegar à Meâco con ésta incumbéncia en el día nuéve; reparò, que sólo nuéstro Convénto, y no la Cása de los Pádres de la Compañía, tenía Soldádos de Guárda segùn la costúmbre. Viò, que no sólo se contravenía al órden del Emperador, que avía sido igual para vnos, y ótros Pádres; sino que ésta desigualdad podía ceder en perjuício de Fungèn, por aver favorecído à nuéstros Fráyles, si contra éllos, como solos los culpádos, se procedia solaménte. Lléno el Mózo de mohína, se partiò para Fuximi, à dónde se hallába Xibunójo entónces. Hízole cárgo de la parcialidad, que en Meâco avía vsádo con los Pádres, cóntra los Reáles Ordenes; atribuyendo à cósa de cohécho tales desigualdádes. Picòse Xibunójo, por la impostúra tan infáme, y porque se entremetiésse éste Mózo en lo que tocába à sus Jurisdiciônes. Tratáronse mal de palábra, y se despidiéron discórdes, cáda vno con intencion de vengárse, deshaciéndo, lo que el ótro hiciésse.

238. El día diez se llamò Xibunójo à consideracion mas prudénte: y conociéndo, que no podía resultárle eféćto favoráble, si aquel Mózo colérico fuésse al Emperador con sus quéjas, y sus Infórmes, le pareciò, que sería bien poner Guardas à la Cása de la Compañía, para justificárse; y que fuéssen mas de amistad, y cumplimiénto, que de justícia, y rigôres: y assi, embiò vn Sobríno de su Lugar Theniénte, paraque en éste día quedasse executádo éste órden. No hallò en la Cása mas que vn Hermáno, dos Doxícos, y algúnos Sirviéntes, porque ótros quátro Pádres, que en Meâco residían entónces, estában yà fuéra, en santas, y piadôsas ocupaciônes. Mandò (como sucediò en Osaca) que los Vecínos del bárrio guardassen la Cása atentaménte; y éllos lo hiciéron tan friaménte, como fuè el órden, poniéndo vno, ò dos Hómbres de Guárda con sus lanzônes, para cumplir con la Génte; y el Cábo se fuè con sus Minístros, llebándo escrítos al Hermáno, y à los dos Doxícos por sus nómbres, como el Padre Luis Fróis lo díce mas largaménte. Ap. S. María. vbi supra.

239. En el mísmo día diez de Diciémbre, en que, por desmentir contrários Infórmes, mandò Xibunójo, que en Meâco se pusiéssen las Guárdas, que se hàn dícho, à la Cása de los Pádres; passò éste Governador désde Meâco à Fuximì; y fuè à dar noticia al Emperador de la execucion de sus órdenes, para complacérle con el obséquio de obediénte. Hallò al Emperader divirtiéndose en la óbra de sus grándes Palácios, que reedificába en Fuximì: y viéndo, que los dos Principáles Governadôres de Meâco estában allì preséntes con Faxegáva

Fun-

Fungèn, y ſu Hijo, que tambien avía ido à dar cuenta de ſus Comiſsiônes, y con ótro crecido acompañamiénto de Grándes; comenzò à reprehender airadaménte à los Governadôres, de la demaſiáda blandúra, con que avían conſentído, que nuéſtra Sánta Fè ſe predicáſſe tan libreménte en la publicidad de ſu Córte. Con éſte piè, ſe tomáron la máno, los que eſtában enemiſtádos, para vengárſe, con ſutiles diabólicos ardídes. Formáronſe dos Vándos, por párte de las dos Religiônes; no por motívo de naturáles piedádes, ſino para deſahogar ſus rencôres, por el médio de diſculpárſe. Defendían Fungèn, y ſu Hijo el partido de nuéſtros Fráyles, ponderándo la gran prudéncia de ſu pórte; y no éra con el ánimo de librárlos de ſus preſéntes tribulaciônes, ſino con el fin, de que no ſe le acriminásſen ſus ampáros antecedéntes; y con el de que cargáſſe tóda la íra cóntra los Governadôres; porque, con ſu proteccion, (decían) avían predicádo en Meâco los Pádres de la Compañía deſcubiertaménte, y éſtos ſolos éran, los que avían contravenído à los Edíctos Reáles.

240. Por el contrário, hablában los Governadôres, elogiándo à los PP. de la Compañía, de prudéntes, y obediéntes, y afeándo tódos los procedéres de Nros. PP. ſin sèr el amor, ò el ódio à los Religiôſos, el que principalménte los moviéſſe; ſino la vengánza cóntra ſus opoſitôres, para mejor diſculpárſe. Decían, q aviéndoſe portádo los PP. Deſcálzos tan inobediéntes con ſus públicas Predicaciônes, los avían reprehendído repetídas véces; que aviéndolos advertído incorregíbles, porque decían, que tenían Licéncia de ſu Altéza, impetráda por Fungèn, y Faránda, para ſus publicidádes, los avian dejádo al cárgo del miſmo Fungèn, paraque, como ſu Protector, les fuéſſe à la máno, les governáſſe, y emmendáſſe; y que tóda la cúlpa éra de Fungèn, pues en èl avían deſcargádo los Governadôres ſus obligaciônes. Que los Pádres de la Compañía avían eſtádo ſiémpre muy aténtos à los Mandátos Reáles, ſin aver halládo cóſa, en contrário, en médio de Peſquiſas diligéntes. Paraque quedáſſen acreditádos éſtos Infórmes, ſacò Xibunójo vna Cárta de Terazába, Governador de Nangaſaquì, y la hizo al Emperador paténte, en que ſe leyéron algúnos púntos ſobre éſte Aſſúmpto, y en crédito de los Pádres. De modo, que diſculpándo à los Pádres de la Compañía los Governadôres, echáron tóda la culpa à nuéſtros Fráyles; no ſolo por juſtificárſe, y deſcargárſe de las impoſiciônes, y por vengárſe de Fungèn, y ſu Hijo, ſus enemígos mortales; ſino por avérſe yà conjurádo, para echar de Japòn à nuéſtros Religiôſos, ſegun ſe preſúme.

241. Con éſtas tan reñidas opoſiciônes, no formò el Emperador determinádo dictámen contra algúna de las pártes; péro manifeſtò, inclinárſe mas à la opinion de los Governadôres, aunque no de-

dejò de conocer, que por párte del Pádre Organtíno, à lo ménos, éran verdádes, las que Fungèn, y ſu Hijo avían hécho paténtes. Quedòſe batallándo éntre ſus próprias imaginaciônes, haſta que llegò el día once, que fuè el immediáto ſiguiénte: y llamándo à ſu preſéncia à Xibunójo, le diò el rigurôſo órden, de que hiciéſſe morir à tódos los Pádres, con vna confúſſa generalidad, que no admitía excepciônes. No oſsò Xibunójo replicárle, y prometiò la prómpta execucion como obediénte. Hallòſe preſénte à éſte mandáto vn Mancébo Chriſtiáno, y devóto de los Pádres; y ſin perder tiémpo, lo eſcribiò todo puntualménte à vna Abuéla ſuya, que vivía en Meâco de Chriſtiandad, y ancianidad Veneráble; paraque aſsi élla, como los Pádres dela Compañía ſe previniéſſen, paraque éſta rigurôſa Juſtícia no lès alcanzáſſe. No ſe turbò la buéna Viéja con vna Cárta tan triſte; antes bien dando grácias à Dios, porque à los Chriſtiános de Japòn quería honrar con las Corónas de Mártyres; à toda priſa élla, y vna Híja ſúya adoptíva de diez años, fuéron componiéndo algúnas veſtidúras decéntes, para poder eſtar con honeſtidad en las Cruces; animándoſe vna, à ótra à padecer, con terníſsimos colóquios llénos de fervôres. Préſto llegò éſta Cárta à manos de Páblo de Amacúſa, y por éllas à las de los Pádres de la Compañía immediataménte, que con nuévas tan alégres ſe llenáron tódos del gózo eſpiritual, que de ſu buen eſpíritu débe penſárſe: y mas, quando eſtendiéndoſe eſtas vòces, íban acudiéndo Chriſtiános, con los fervorôſos deſséos de sèr Mártyres. Mejor que yò lo dirà vna Cárta del Pádre Organtíno al Pádre ſu Vice-Provincial, que el Pádre Luis de Guzman tranſcribe, con eſtas palábras formáles.

CARTA DEL PADRE Organtino, al Pádre Vice-Provincial.

142\. „ CArta es éſta, que agôra eſcribímos à „ V. R. de mucha alegría vniverſal, aſsi para V. R. como para el „ Señor Obíſpo, y para tódos los „ demàs Pádres, y Hermános de la „ Compañía: porque ayèr en la „ tárde víno vna Carta de Fuximì, para María, Muger q̃ fuè de „ Chuan, de vn niéto ſúyo, en „ que decía haver pócas hóras, que „ en Fuximì avía mandádo el Réy „ à Xibunójo, que matáſſe à tódos los Pádres, y entrándo el „ Hermáno Páulo en éſta Cáſa „ dónde eſtámos, díjo con extraordinária alegría: Padres míos, y „ Hermános Charíſsimos, yà eſtà „ concluído, y rematádo, lo que „ tánto tiémpo tódos deſſeábamos, „ de dar nuéſtras vídas por aquel „ Señor, que priméro diò la ſuya „ por nuéſtro amòr. Oyéndo éſto, „ luégo nos comenzámos à apercibir tódos con gránde contétamiénto, *vniformitèr* Pádres, y Hermános, y Mózos de Cáſa: y tó-

„ dos

„ dos los Christiános grádes, y pe-
„ quéños, están muy animádos,
„ para seguir à los Pádres, y dar la
„ vida por su Criador. Y lo pri-
„ méro procurámos de aparejar nu-
„ éstras álmas, y luégo hizímos
„ sacar nuéstros Mantéos, y Sotá-
„ nas, Sobrepellízes, y Estólas, pa-
„ ra parecer en aquel nuévo espec-
„ táculo, como verdadéros Siérvos
„ del Señor, y Promulgadôres de su
„ Léy, y Hijos de la Compañía,
„ con vn semblánte muy alégre, se-
„ gùn que yà Nuéstro Señor Dios
„ nos le comuníca, que sin dúda
„ es tánto, que con palàbras agôra
„ no lo podrè explicar. Atribuímos
„ ésto à la Glória del Espiritu Sán-
„ to, y à la eficácia de las contí-
„ nuas Oraciônes, y Sacrificios, q̃
„ nuéstro Pádre General mánda ha-
„ cer por ésta Provincia, y muy
„ en particular V. R. que vè des-
„ de cérca los pelígros, y trabájos,
„ en que estámos. Acreciéntase és-
„ te nuéstro fervor, y alegría, con
„ ver la gránde disposicion, y apa-
„ réjo, que háy en éstos buénos
„ Christiános, assi grándes como
„ pequéños. Y lo que mas nos ad-
„ mira, es, ver, que tódos están
„ sin ningúna tristéza, ni temor,
„ en perder sus biénes temporáles,
„ Hijos, Mugéres, y Pariéntes, y
„ Amígos, sino con múcho con-
„ ténto en dar la vída por Chrísto.
„ Entre éstos lléba la Pálma el buen
„ Cavalléro, y verdadéro Soldádo
„ de Jesu-Chrísto, Jústo Vcondó-
„ no. Otros Cavalléros háy de grá-
„ de esfuérzo, como los dos Hi-
„ jos de Guenifoìn, de los quáles
„ el mas pequéño, que se lláma
„ Don Constantíno, hásta agôra
„ no se hà apartádo de aquì. Otros
„ Christiános, Persónas muy Nó-
„ bles, nos visitan de contínuo con
„ recáudos, y Cártas, afirmándo,
„ q̃ estàn aparejádos, para en ha-
„ viéndo algun rebáto, acudir a-
„ quì para morir con sus Pádres,
„ y Maéstros: lo qual atribuímos
„ tódos à la Grácia, que hàn recibi-
„ do poco hà del Sacraménto de la
„ Confirmacion con la venída del
„ Señor Obíspo. Ni es para pássar
„ en siléncio la buéna peticion de
„ los dos pretendiéntes antíguos,
„ Juan, y Diégo, porque viéndo el
„ tránce, en que estámos, alegrán-
„ dose múcho con ésta nuéva, me
„ pidiéron, por médio del Hermá-
„ no Míchi Páulo, que yà que a-
„ vían de morir por amòr de Dios
„ en Compañía de los Pádres, que
„ los quisiésse recibir en el númé-
„ ro de los de la Compañía. Hásta
aquì es la Cárta del P. Organtíno.

CAPIT. XVII.

DE EL INDULTO, QUE GOZARON los RR. PP. de la Compañía, de la general Senténcia, por la interposicion de algúnos Señóres, sus amigos, con Taycosáma: y los tres Hermános no le lógran.

243. Siéndo ciérto, que la amistad mundána es enemíga declaráda de la Magestad Divína; háy Hómbres júss- *Amicitia hujus mundi inimica est Dei. Iacob. 4. 4.*
tos (como Moysès) de tan ráro *Dilectus Deo.*
mó-

& hominibus Moyses: cujus memoria in benedictione est. Eccli. 45. 1.

Quid enim deesse potest ad æternam fœlicitatem illi qui à Deo diligitur? Quid ad præsentẽ consolationẽ illi, qui ab hominibus diligitur? Guerric. Abb. Ser. 3. de S. Bened.

módo de vída, que es vna Bendicion de Dios, el ver, como al amor de Dios, y al de los hómbres se acomódan. No puéde haver en éste Múndo mayòr dicha: porque à vn Hómbre amádo de Dios, què le falta para la felicidad etérna? Y amádo de los hómbres, lógra tódos los consuélos de ésta vída. Cláro està, que vn hómbre, que por sus virtúdes es amáble de la Bondad súma, no lo puéde sèr de la maldad mundána: implíca el agradar à Dios, y à los hómbres de pervérsas conciéncias, à los Gentíles, y Idólatras, à los que síguen las Hechas regías, y Scísmas, à los émulos, embidiôsos, y calumniadóres de las Religiônes Sagrádas, y à los q̄ víven encenagádos en cúlpas. Por desagradar à éstos, hàn padecído tánto, los que hàn vivído Vída religiôsa, quánto (omitiéndo ótras Plúmas Eclesiásticas) dejáron escríto las del Doctor Angélico Sánto Thomas, y el Seráphico S. Buenaventúra; porque tódos los que quiéren vivir en Chrísto Jesus con Vída sánta, y piadôsa, hàn de padecer persecuciônes acérrimas, porque al Múndo no agrádan. Sólo de vnos hómbres píos, y de ajustáda conciéncia, puéden sèr amádos, los que merécen de Dios su amístad fina; y no puéde haver vnion amistôsa entre la luz, y las tiniéblas.

Hoc certissimè scito, quia placere Deo, & pravis hominibus, nullus potest. S. Greg. lib. 1. Regis. Epist. 36. ad Maximum.

S. Thom. y S. Buenav.

Omnes, qui piè volunt vivere in Christo Iesu, persecutionem patientur. 2. Timoth. 3. 12.

244. Péro como los Siérvos de Dios no búscan la complacéncia humána, ni su lúcro, ò própias conveniéncias; no les muéve el favor humáno para sus óbras virtuôsas; porque le míran, como pestiléntè áura, como ladronzuélo, que ratéa, y como homicída, que póne asechánzas; ni quiéren perder la Grácia Divína, por ganar vna amistad humána, sino que à véces solicítan ésta, para introducir en tódos la Grácia Divína. Y como la virtud es por sì mísma tan graciôsa; de aì resúlta, que aun los mísmos, que no la síguen, la alában; y à los buénos, que la exercítan, tribútan veneracion, admiracion, y amor los hómbres mas pervérsos, y aun los mayôres enemígos de la Iglésia; por dónde se verifica, que en los Ojos de Dios, y de los hómbres son amábles, los q̄ se empléan en vna Vída sánta; ò de tal manéra víven, que, por lo que à éllos tóca, al Amor de Dios, y al de los hómbres concílian. Assi, júzgo, éra la amistad, que con los Señóres de Japòn tenían entabláda los Pádres de la Compañía; pues poniéndo la Doctrína del Apóstol en práctica, procurában complacer con su singular módo de vída, al Judío, al Gentìl, y al Hijo de la Sánta Iglésia, como el Apóstol hacía; no al módo de los aduladôres, buscándo su vtilidad própria; sino como Evangélicos Predicadôres, la salvacion agéna. A vnos convertían, à tódos admirában, à ningúno ofendían: tódos los estimában; y assi consiguiéron aôra su libertad, por médio de los mísmos enemígos de la Iglésia.

Quid est favor humanus, nisi aura corrum-

pens, latrunculus spolians, homicida insidians? Guerric. Ser. 3. de S. Benedict.

Bonos, nemo est adeo impudens, & sceleratus, qui nõ laudet, & admiretur: hujusmodi enĩ res est virtus, vt etiã ab his, qui illã non sequuntur, laudetur. Chrisost. in Psalm. 11.

Sine offensione estote Iudæis, & Gẽtibus, & Ecclesiæ Dei: sicut & ego per omnia omnibus placeo, nõ quærẽs quod mihi vtile est, sed quod multis, vt salvi fiant. 1. Cor. 10. 32. Vid. Theodoret. hic.

245. Bien pudiéra Xibunójo, como executò en nuéstros Religiôsos la Senténcia de Taycosáma, avérla executádo igualménte en los

Pá-

Pádres de la Compañia; pues (como se dijo) fuè el mandáto con vna generalidad confússa, que le obligába, à que tódos los Pádres muriéran. Péro como éra amigo de los Pádres de la Compañía, y el manifestar aôra su amistad conducía tánto para la vengánza, que contra Fungèn, y su Hijo intentába; retardò su obediéncia por vn día, paraque prevenído Guenifoìn de sus idéas, tratásse con el Emperador con mayor eficácia la matéria, que en el ótro día quedò tocáda, à favor de los PP. de la Compañía; llebándo consigo, paraque esforzássen el empéño, à Jústo Vcondóno, à Don Agustin, y à Don Simon Condéra; para entrar despues Xibunójo, quando estubiésse bien preparádo Taycosama, y acabar de componer la libertad desseáda de los Pádres de la Compañía.

246. Como Guenifoìn, y su Muger conocían, que las vídas de los dos Hijos D. Páulo, y D. Constantíno, y la de vn Sobríno suyo Don Miguel, evidenteménte pelegrában, si morían los Pádres de la Compañía, que los tenían en su Cása, con determinacion de acompañar à los PP. en qualquier fortúna; hiciéron en ésta ocasion muy al vivo el papel de amígos de aquélla Família Apostólica, siéndo el espíritu principal, que los movía, el natural paternal cariño à vnas préndas tan amádas; que la amistad de los Pádres de la Compañía, póco se les diéra à vnos Gentíles, que se perdiéra. Tomò, pues, Guenifoìn éste empéño con viveza; y combidádos, è instruídos los Sugétos referídos, y ótros Señóres de su mayor confiánza, se encamináron en el día dóce à los Palácios de Fuximì, como à divertírse en aquélla Fábrica primorôsa. Halláron entretenído en élla à Taycosáma: y como su imaginacion siémpre andába perturbáda con el inquiéto gusáno de su mála conciéncia, présto moviò la conversacion de su Senténcia dáda, paraque tódos los Pádres muriéran. Fuè abrir la puérta, à lo que aquéllos Señóres desseában: y dándo à Guenifoìn, ò por mas privádo, ò por mas apasionádo, la primacía; hablò de éste módo à Taycosama.

247. „ Debído es, Señor, à los „ que nos gloriámos de Vasállos „ de Vuéstra Altéza, el que vuéstros mandátos se obedézcan, co„ mo dimanádos de vuéstra récta „ Justícia. Péro paraque ésta sea „ en tódo el Múndo aplaudída, co„ mo lo es vuéstro Poder, y Gran„ déza; será bien, q̃ vuéstra com„ prehension álta míre à la verdad „ clára, à las lúces de notícias cier„ tas, ántes que vuéstra Senténcia „ sálga à execuciônes públicas. „ Désde el año de 87, en que ex„ pidiò Vuéstra Altéza la prohi„ bicion de la Léy Christiána, y el „ destiérro de los Religiôsos de la „ Compañía, se hàn contenído és„ tos Pádres en tan puntual obser„ váncia, que si con vuéstra licén„ cia hàn permanecído algúnos en „ vuéstras Tiérras, hà sido con tal „ reveréncia à vuéstras Léyes jús„ tas, y con tánto temor à vuéstra

„ Persóna, que no solo no hàn publicádo su Doctrína, sino q̄ hàn depuésto sus vestiduras próprias, por acomodarse mas à nuéstras costúmbres patrias. En las cósas del Galeon de Philipinas, y de su Haciénda, no hàn tenído intervencion algúna; ni se la permitiéran; porque aunque éstos Pádres se reputan tambien de España, viénen por ótra vía muy distínta, q̄ es por Gôa; y núnca entiénden en las cósas de Philipínas. Mas hà de quarénta años, que estàn de asiénto en vuéstros Domínios los Pádres de la Compañía: y aunque hàn hécho algúnos Christiános, con el permísso de los Señóres vuéstros Antecessôres Monárchas; núnca se les hà brujuleádo la mas léve sospécha de infidelidad à la Real Coróna; antes bien por su médio hà conseguído vtilidádes crecídas, con el Comércio de los Portuguéses de Gôa, y con la amistad con su Virréy en sus repetídas Embaxádas. Esto es, lo q̄ en las pártes de Meâco hà alcanzádo mi vigiláncia, y lárga experiéncia; y lo que de las pártes del Xímo se sábe por ciértas notícias. Segùn tódo lo qual, no paréce sèr de la justificáda ménte de Vuéstra Altéza, el que quéden comprehendídos en la Senténcia los Pádres de la Compañía; y por estàr álgo confússa, deberà explicárla para su práctica.

248. A éste razonamiénto, à que no mostrò el Emperador displicéncia, continuáron los demàs Abogádos, y Protectôres de los PP. de la Compañía, subiéndo de punto sus elógios, à medída de la instruccion, que llebávan; dándoles mas licéncia el buen semblánte, que el Emperador hacía. Rindiéron, en fin, à fuérza de razônes, que su adulacion pintába, aquélla bárbara fortaléza, por la parte que se le acometía. Y sin remitir vn grádo la fogosidad de su cólera, explicò su Senténcia, solo contra los Pádres Francíscos de Philipínas, ratificándo su voluntad depraváda; y à favor de los Pádres de la Compañía, dejándolos essémptos de élla; con tal que no predicáran nuéstra Sánta Fè Cathólica. Assi prosiguiò la conversacion en abóno de los PP. de la Compañía, llénos tódos de gózo por la victória; pues no solo quedában desmentídas las representaciônes, que Fungèn, y su Híjo avían hécho à Taycosama; sino que, los Hijos, y el Sobríno de Guenifoìn quedaban yà líbres de la muérte afrentôsa, quedándolo los Pádres de la Compañía. Si pensában, que con éste triúmpho les hacían múcha hónra; no fuè, sino quitársela: porque les priváron de la Coróna del Martyrio, que para nuéstros Descálzos estába reserváda, por ocúltos juícios de la Sabiduría Divína.

249. Aqui es, dónde el Pádre Guzman se lastíma en su Históría, de que por fálta de empéños perdiéssen nuéstros Religiôsos las Vídas; quándo tódo se podía aver cōpuésto con mas paz, y cleméncia,

si

ſi los Governadôres no eſtubiéran tan diguſtádos con los Pádres Deſcálzos en aquélla coyuntúra. Sus

Guzman. tom. 2. lib. 1. cap. 9.

palábras ſon éſtas: *Y es cóſa muy probáble, que ſi los Governadóres no eſtubiéran entónces tan diſguſtádos con los Pádres Deſcálzos, intercediéran con el Tyráno, de manéra que aunque los embiára deſterrádos à las Philipínas, no muriéran.* Eſta probabilidad no repúgna, atendiéndo à los influjos de las cáuſas ſecundárias, con preciſion, y veneracion de las Divínas Providéncias de la Priméra. Péro porquè eſtában diſguſtádos los Governadôres con nuéſtros Deſcálzos, paraque no intercediéran? Es dificultad, q̃ éſte Autor no declára; y en contrapoſicion de ſugétos, paréce que en los Nuéſtros indúce algúna cúlpa; porque ſi los PP. de la Compañía logrâron vna interceſion tan poderôſa, porque ſupiéron grangear las voluntádes de los Governadôres, y de los ótros Señóres con ſu amiſtad, y módo de vída; álgo paréce, que havría en el pórte de nuéſtros Religiôſos, que aquéllos Señóres los deſazonára, paraque no intercediéran. Si éra el módo imprudénte de Predicacion, que tánto ſe decánta,

Suprà. lib. 1. num. 203. y 402.

y que de *los Cuérdos, y Principáles Gentíles éra mal recibida*; ſupóngo el conſentimiénto de Taycoſáma, y ótras múchas reſpuéſtas, que quédan eſcrítas en lo lárgo de mi Hiſtória, que ſe puéden adaptar aôra, en crédito de nuéſtros Sántos Religiôſos, de ſu Predicacion, y de ſu ſánta Vída. Por dónde, en tódo el tiémpo, que eſtubiéron en Japòn, fuéron amádos de Dios, y de los hómbres, à lo ménos en poténcia; pues ſegùn ſu método de Vída, ſe hiciéron acreedôres, no ménos que los Pádres de la Compañía, de las eſtimaciônes tódas; y ſolo no los amaría vna voluntad pervérſa.

250. Péro, aun miráda en ácto la benevoléncia, y eſtimacion humána; no aparéce en tóda éſta Hiſtória, ſino los favôres, que mereciéron nuéſtros Religiôſos à Taycoſáma; las hónras, que los Señóres, y Grándes del Réyno les hiciéron, y Limóſnas, que les diéron para ſus Fábricas; la admiracion, y reveréncia, con que los Governadôres los tratában; y el ſéquito de la Plébe à ſu Doctrína; ſin haver mas cáuſa, que ſu humildad, y pobréza, ſu charidad, ſu zélo, y tóda ſu Vída ſánta; que aunque no la imitában, tódos la aplaudían. Yò no hállo novedad en éſta comun benevoléncia, hâſta el tiémpo, que aôra ſe hiſtoría: y en éſte reconózco múchas concáuſas, pára avérſe convertído en diſgúſtos tántas afecciônes pías. Sóbre la báſa del ódio de los Gentíles à nuéſtra Religion Cathólica (en q̃ los Nuéſtros debiéron eſtar en el míſmo grádo, que los de la Sagráda Compañía;) ſobrevíno la codícia Japôna de la Haciénda del Galeon de Philipínas, en que no fuè el intereſsádo ſolo Taycoſáma. Y como S. Pédro Bautiſta, y ſus Religiôſos, por el carácter de ſu Embaxáda, ſolicitában ſu reſcáte de tántas mános violéntas; concitáron contra sì el ódio de aquéllos Idólatras; y no los Pádres de

la Compañía, porque ni éran de Philipínas, ni hacían diligéncia algúna, para libertar la Haciénda. Y siéndo Taycosáma el mas comprehendído en la codícia, y en el ódio, contra quien se opusiéra à élla; fomentában sus Aulicos, con su adulacion, y lisónjas, sus injústas íras contra nuéstra Família Seráphica: con que quitádo éste fréno, q̃ à su Gentilidad detenía, dejában correr à su propension diabólica, à riénda suélta, manifestándo à las cláras el disgústo, que por respétos del Emperador ántes reprimían.

251. A ésto ayudába el mal concépto, que los Governadôres tendrían formádo de nuéstros Religiôsos en la preséntе coyuntúra, con las vóces, y prohibiciônes, que el Señor Obíspo nuevaménte estendiò por tóda la Tiérra. Como no avía de disgustar à vnos Gentíles vna Vída, y Doctrína, que ántes aplaudían, y venerában; y aôra se publicába, no ménos, que por vn Señor Obíspo, y por los Pádres de la Compañía, por práctica erróнea, contra la obediéncia al Santo Pápa; y mas, quándo veían, que los mísmos Christiános yà titubeában sobre lo lícito, y válido de su Administracion, y Doctrína? Cláro està, que avían de estar disgustádos con vnos Religiôsos, que, sobre oponérse à su codícia, estában yà reputádos por engañadôres en aquélla Tiérra: princípio, sobre que fundarían bien sus temídas trayciônes, y ótras múchas calúmnias. Què múcho, que no intercediéran por nuéstros Religiôsos con táles premíssas, y que derrepénte se disgustáran de lo que ántes amában, y aplaudían; si derrepénte perdiéron la hónra; ô, à lo ménos, quedò en opiniônes distíntas, de Christiános, y de Idólatras?

252. Estas son las razônes, (à mi vèr) que à los Governadôres, y à ótros Señóres disgustarían; bastántes, paraque por nuéstros Religiôsos no intercediéran, y solo hiciéran su empéño por los Pádres de la Compañía: porque como éstos se procurában conservar en su amistad con prudéncia; éran mas acreedôres de vna correspondéncia fina, y sus dictámenes mas acreditádos para la creéncia. Péro si nos ponémos con mas reflexion en la Históría, hallarèmos, que el no avérse empeñádo aquéllos Señóres por los Religiôsos Descálzos con Taycosama, sino por los PP. de la Compañía; ni fuè, principalménte, porque éstos les gustában, y los ótros les disgustában; ni fuè, por salvar à vnos las vídas, y à ótros quitárselas; sino por sus fines particuláres, y conveniéncias própias. Si habláran bien solo de Nros. Descálzos, y no de los PP. de la Compañía; ni conseguían de Fungèn, y de sus Aliádos la vengánza; ni los Híjos, y el Sobríno de Guenifoin salvában las vídas, supuésta la Senténcia; pues éstos no vivían en nuéstra Cása, sino en la de los PP. de la Compañía. Si hablában igualménte bien (como debiéran) de ámbas Famílias Religiôsas; éra matéria muy árdua, el hacer retroceder

der totalménte à tóda la ſobérvia, y íra de vn Taycoſama, de ſu yà fulmináda Senténcia; y éra exponérſe à fruſtrar ſu idéa, por querer conſeguir vn tódo con vna ſuplica, que à Taycoſama le avía de irritar mas la cólera. Viéron el ánimo del Emperador inclinádo mas contra nuéſtros Deſcálzos, por las cóſas del Galeon de Philipínas; y como buénos Aduladôres, no ſe atreviéron à hablar en ſu favor la mas mínima palábra; y tódos los elógios ſe dirigiéron à los PP. de la Compañía, figurándo vna amiſtad verdadéra; paraque inclináda por éſta parte la benevoléncia de Taycoſama, ſe facilitáſſe el fin, à que ſu pretenſion iba dirigída; y mas que ſe inclináſſe contra los Deſcálzos tóda la cólera. Sin que governáſſen el amòr, ò el ódio éſta indúſtria; porque (como yà díxe en ótra párte) à favor de Nros. Deſcálzos ſe huviéra hécho el empeño con la míſma eficácia, ſin hacer cáſo de los PP. de la Compañía, ſi los Híjos, y el Sobríno de Gueniſoìn ſe halláran viviéndo entónces en nuéſtra Cáſa. Algúnos Oficios cederían en éſto à ſu amiſtad antígua; péro mas fuè, por hacer ſu negócio, que por acreditárla.

253. En éſta buéna diſpoſicion tenían yà los pretendiéntes à Taycoſáma, quando Xibunójo, que eſtúbo obſervádo à la Puérta, entrò, como deſentendído, à colorear de fina ſu obediéncia, y à acabar de tejer la tráma vrdída; y hablò al Emperador de éſta fórma. „ Ayer, Señor, me mandò V. Altéza, que „ à tódos los PP. los hiciéſſe quitar las vídas. Y ſiéndo éſta tan gráve Senténcia, y en matéria tan odiôſa; y que à mi no me tóca, eſtándo confúſſa, reſtringírla, ò ampliárla; deſſeôſa de acertar mi obediéncia prómpta, viéne à examinar la ménte de V. Altéza; quien ſe hà de ſervir de explicárme, à que Pádres comprehénde la Senténcia, y à quáles, y à quántos mas, téngo de hacer quitar las vídas? No ſabes tù, (reſpondiò Taycoſáma) que éſſos PP. que eſtàn con el Obíſpo, y hà venído à mis Tiérras en las Náves Portuguéſas, ſon Génte, q̃ viéne de pàz, y hà múchos años, que la tenémos conocída; y que los Franciſcos de Philipínas ſon Génte nuéva, y ſoſpechôſa, y ſin obediéncia à mis Léyes júſtas? Diez años hà, que les mandè à los PP. de la Compañía, que no predicáran; y no predícan; y ſe eſtàn recogídos en ſus Cáſas; y los de Philipínas, atropellándo mis mandátos, publicaménte hacen Chriſtiános, predícan, y bautízan; y aſsi alborótan mis Tiérras. No me hàn dádo tánto cuydádo, en tántos años, los Pádres de la Compañía, como los Pádres de Luzòn me dàn aôra; pues aquéllos me hàn tenído amòr, y reveréncia; y éſtos ſolicítan tóda mi ruyna, porque, ſobre quererme quitar la Haciénda de la Náve de Tóza, que por tántos títulos es mía, preſúmo, que tambien me quiéren quitar la Coróna, con el míſ- „mo

„ mo ardid, con que se hàn apoderádo del Perù, de la Nuéva Espáña, y de Philipínas. Para ésto créo, que hà venido ésta Náve tan armáda, estándo yà acà de antemáno éstos Pádres haciéndo Génte con la Predicacion de su Doctrína. Téngo yò de estar manteniéndo à vnos enemígos tan conocídos déntro de mi Cása; y tratar mal, à los q̃ siémpre se hàn mantenído con amistad verdadéra? Te parece à ti, Xibunójo, que ésto sería Justícia?

254. Què respondería, quien oía al mísmo Juéz, abogar à favor de su cáusa, y declarar à su gústo la Senténcia, sin el cósto de las súplicas? Siguiò el inclinádo ánimo del Emperador su lisónja, para lograr mejor su vengánza: y dejándose llebar de la água, por dónde arrebatadaménte corría, hablò tan mal de nuéstros Religiósos, como bien de los favorecídos de la fortúna; dándo al dictámen del Emperador tal firméza, que declarò, no deberse entender la Senténcia contra los PP. de la Compañía. Para cuya quietdù, y seguridad, prosiguiò hablándo el Emperador con éstas palábras, que el P. Guzman dejò escrítas. *Y porque el Interprete Juan* (q̃ éra el P. Juan Rodríguez) *hà de oir éstas nuévas, y tener afliccion; embíale vn hómbre en vna Embarcacion ligéra, y díle, que no ténga péna. Y al viéjo, que está en Meáco* (que éra el P. Organtino) *que tambien estarà afligido, díle, que estè dèscansádo: y que yò perdóno, à los que están con el Obíspo en Nangasaquì.*

P. Guzman tom. 2. lib. 13. cap. 9.

255. Declaráda assi la Senténcia de muérte contra nuéstra Família Seráphica, no fuè perezóso Xibunójo, en dar órdenes, paraque à nuéstros Convéntos se pusiéssen Guárdas múy segúras; ni ménos fuè omísso, en participar à los Pádres de la Compañía tan favorábles nuévas, mandándo assi mísmo, que se quitássen las Guárdas de sus Cásas. Recibiéron los Pádres éstas notícias con resignacion santa, viéndo, cómo Dios disponía las cósas; y los Christiános con espiritual alegría de sus álmas, deponiéndo la melancólica tristéza de su orphanidad temída. Ni condenarè el ascénso, de los que créan, que recibiéron éstas nuévas alegreménte, los Pádres de la Compañía, mirádas bien las preséntes circunstáncias: porque quando ni se siguen cúlpas, ni detriménto de las álmas, ni dispéndio de la Fè Cathólica; ántes bien se espéra mayòr Glória Divína, y mayòr vtilidad de la Iglésia, es lícita, y honésta la fúga de las mános tyránas, y es laudáble tóda humána diligéncia, para conservar las vídas; no imperándo el amor próprio, ni la cobardía; sino la Fortaléza, ò la Prudéncia, con conséjo de agéna Sabiduría, y con los motívos de la Fè, de la Religion, de la Charidad, y de ótras virtúdes heróycas. Es comùn de los Sántos Pádres ésta Doctrína: está confirmáda con múchos exemplares en tóda la Escritúra Sagráda: y la Senténcia contrária de Tertuliáno està condenáda, y reputádo su Libro por escríto contra

la

d. Men- z. in lib. g. tom. 2. not. 9. t. 2. pag. hi. 167.

la Sánta Iglésia; como ſe puéde vèr lata, y eruditaménte en el Pádre Mendóza.

256. Sentádas para los párvulos éſtas firmes báſſas; no deberàn eſtrañar en éſta Hiſtória la mas agénte ſolicitud de los Pádres de la Compañía, para librar ſus vídas en éſta perſecucion furiôſa; ni que, como à San Pédro, y à San Pablo, los líbren de las Cárceles, ò vn Angel de la Glória, ò los Diſcípulos de ſu Doctrína; ni que húyan à los Móntes de la bárbara fieréza, diſimulados con agénas veſtidúras, ſiguiéndo la Doctrína Evangélica; ni que ſus amígos ſe interpóngan para ſu libertad con ſus ſúplicas; ni el que ſe alegráſſen aquéllos Pádres con la nuéva de la grácia: porque ſuponiéndo, que tódo el fin de éſtas agéncias, éra, paraque no quedáſſe totalménte deſamparáda, y huérfana vna Chriſtiandad tan dilatáda, como con eféćto quedaría, ſi comprehendiéſſe à los Religiôſos tódos la Senténcia; debían ſolicitar, el que ſe mitigára, y éra tan lícita, como natural, ſu alegría; y aun ſe elevába à mas álta eſphéra, por los mas elevádos fines de la Charidad, de la Religion, y de la Fè Cathólica. Ni fuéron acciônes de puſilanimidad humána, en vnos hómbres, que ſe quedában à padecer en Japòn en vna prolongáda paléſtra; y que no huyrían el cuérpo à la muérte, quándo fuéſſe la Voluntad Divína. Buéno es, que el Mártyr oprimído en vna Cárcel, (como nuéſtros Religiôſos eſtában) ténga conſtáncia (como S. Pédro Chryſologo decía;) péro el que no eſtà con éſta opreſsion rigurôſa) como no lo eſtaban los Pádres de la Compañía) deben ſolicitar ſu fúga, quando intervienen las preſentes circunſtáncias.

257. Aunque Xibunójo mandò en ſu Juriſdicion de Meáco quitar las Guárdas à los Pádres de la Compañía; el Governador de Oſáca no ſe atreviò à quitárlas à los tres bendítos Japônes, que allí las tenían, ò intimidádo de las reprehenſiônes de Taycoſama; ò rezelôſo, de que ſe tubiéſſe por cohecháda ſu Juſtícia; ò aténto à los empéños de ſu gránde amígo Fungèn Faxegáua, que quería, que tambien los PP. de la Compañía muriéran; ò advirtiéndo, que ſi el Indulto avía ſido para los Pádres, ſegùn ſe publicába; podía no entendérſe de los Hermános, ò Sirviéntes de ſus Cáſas, ò Famílias; y mas, quando corría el mandáto, de que tódos los Chriſtiános ſe aliſtáran. Toleráron los tres ſu tiémpo de priſion dilatáda, y penôſa, háſta que Taycoſama cometiò à Xibunójo la execucion de la Senténcia. Y como éſte ſe avía moſtrádo apaſsionádo por los PP. de la Compañía, le interpuſiéron éſtos ſus ſúplicas, y algúnos devótos Chriſtiános ſus dádivas, paraque diéſſe libertad à los tres préſſos de Oſáca; pues debían sèr participántes de la grácia por comenſáles de la Compañía; y ſe decía, que eſtában préſsos por yérro de cuénta. Reſpondiò Xibunójo, que aunque le laſtimában, tenía por neceſſário,

el que perdiéſſen las vídas, porque tódos los Pádres no las perdiéran. Porque ſiéndo debído el dar párte à Taycoſama; ſe llegába à penetrar, que en Oſáca havía Pádres con Cáſa de permanéncia, quando eſtába entendiéndo, que ſólo en Meâco el P. Organtíno la tenía, y el P. Juan Rodríguez ſolo, por Intérprete del Obiſpo, avía obtenído licéncia, para vivir de páſſo en Oſáca, y ſabía, que yà éſtos avían dádo à Nangaſaquì la buélta, ſe irritaría de nuévo ſu cólera, imaginándo, que le engañában; y tódos lo padecerían. Con éſta reſolucion, y enteréza, ſe quedáron los Sántos Páulo Michi, Juan, y Diégo en la priſsion de Oſáca, hásta que deſpues à tódos los llebáron à Meáco, pára dárlos en las Crúces la mas gloriôſa Victória, y no dejar ſin ſu debído triúmpho los méritos de la Sagráda Compañía; yà que los P.P. quedáron con libertad aôra, por las razônes yà dichas, y ótras, que el curiôſo podrà leer en la Relacion del P. Luis Frois, al margen citáda.

Veaſe la Relacion del P. Luis Frois, cap. 6. in fine.

CAPIT. XVIII.

DE LAS CAVSAS, QVE INTERvinieron, paraque de ónce Religióſos nuéſtros, que ſe hallában en Japòn al tiempo de la perſecucion de el Tyráno, quedáſſen vivos los cinco.

258. LAS cáuſas del Martyrio de nuéſtros Sántos las podrà colegir el Lector aténto, de tódo lo que en éſta Hiſtória halláre en ſus próprios lugáres eſcrito: porque ſuponiéndo, q̃ la principal fuè la Confeſsion de la Fè, y la Predicacion del Sánto Evangélio, que es lo que publicò en ſu Senténcia el Tyráno, y lo q̃ óy venerámos en la Bulla del Pontifice Sumo; los demàs motívos próximos, ò remôtos, que aviváron la inconſtáncia del Emperador para el Edicto del Martyrio, yà ſe hà viſto, que fuéron el ódio de la Léy de Jeſu-Chríſto, la codícia del dinéro, y las razônes de Eſtádo del Tyráno; júnto con la embídia, la emulacion, y la liſónja, que en repetídos influjos le entrában por los oídos. Las cáuſas, porque los Pádres de la Compañía ſe libráron de éſte Martyrio, quédan díchas en el Capítulo paſsádo. Las razônes que húvo, paraque de ónce Religiôſos nuéſtros, que à la ſazòn ſe hallában en aquéllos Domínios, quedáſſen los cinco vívos, quando tódo el ódio eſtába concitádo contra los Fráyles Deſcálzos; es el púnto, que ſe hà de tratar en éſte Capítulo; paraque con mas deſahógo nos dediquémos deſpues à contemplar à nuéſtros Sántos préſſos.

259. El Veneráble Fray Gerónymo de Jeſus, que en el Convénto de Nuéſtro Pádre San Franciſco de Nangaſaquì éra Preládo, fuè mudádo por la obediéncia de nuéſtro Sánto Comiſsário, poco ántes que fuéſſe préſſo. Fuè el motívo, el aver enfermádo el Venerável Fr. Auguſtin Rodríguez en Meâco; y para poderſe curar con comodidad, y mudar de temperaménto,

to, le inſtituyò Preſidénte Abſolúto de Nangaſaquì nuéſtro Prelado piadôſo; y mandò, que Fr. Gerónymo viniéſſe à llenar ſu lugar à Meâco. Púſo éſte en execucion el mandáto, quando el mes de Diciémbre del año de 96 iba yà corriéndo. De módo, que caminándo con el trabájo de los rodéos, à que le obligo la mutacion de camínos, por las ruynas de las inundaciônes. y Terremótos, como ſe hà dícho; al acercárſe à la Ciudad de Oſáca, le llegáron las notícias, de que ſus Sántos Hermános eſtában préſſos en Oſáca, y en Meâco: y éſta es la potiſsima razon, porque Fr. Gerónymo no fuè préſſo con éllos; porque al tiémpo de la priſsion, ni avía llegádo à vn Convénto, ni à ótro.

260. No por éſto torciò el camíno, à que la obediéncia le iba guiándo, aunque reconociò deſde allì maniféſto ſu peligro, por vérſe Religiôſo ſolo, pòbre, y neceſsitádo, éntre vnos Gentíles mendígo, y tódos enemígos yà declarádos. En fin, la Obediéncia le llebò à Oſaca, atropellándo riéſgos: y valiéndoſe de vn devóto Japòn Chriſtiáno, avisò de ſu llegáda al Sánto préſſo Fr. Martin de Aguírre, ſu íntimo amigo; paraque le adminiſtráſſe mas individuáles notícias de lo ſucedído; y para ſaber, lo que debía hacer, ſe diéſſe ſus conſéjos. El Sánto Fr. Martin le noticiò de tódo; y le aconſejò, que, mudádo el Abito, ſe ocultáſſe de nóche en Cáſa de vn Chriſtiáno, dándole las ſeñas, y ſu nómbre próprio. Ocúlto, y diſimulado en Cáſa de éſte Chriſtiáno, y concurriéndo en élla con Fr. Juan Pòbre, y con ótras Perſónas del Navío, ſe tubo por conveniénte, el ſacar licéncia del Sánto Comiſsário, paraque bolviéſſe à Nangaſaquì Fray Gerónymo, à ſolicitar, para los Eſpañóles, ciértos partídos, de los Portuguéſes ſus Payſános. No tubo éſte Viáge el deſſeado eféćto, porque le inſtaba mas à éſte Siérvo de Dios el deſséo de perder la vída en Compañía de ſus Hermános.

261. Por tres véces clamò al Sánto Comiſsário, paraque le admitiéſſe en ſu priſsion, para ſu conſuélo; y tres véces llebò la repúlſa del Sánto Preládo. Priméra, y ſegunda vèz le eſcribiò éſte, al parecer, con illuſtracion del Ciélo, rogándole, que ſe mantuviéſſe en Japòn eſcondído, para bien de los Chriſtiános, ò ſolo, ò con algun Compañéro. Inſtò tercéra vèz éſte fervorôſo Religiôſo; y con vn Precépto de Sánta Obediéncia le reſiſtiò el Sánto Comiſsário; à que, obediénte ciégo, ſacrificò tódos los ardôres de ſu Eſpíritu; y viviò ocúlto, à cóſta de ingeniôſas trázas, y de indecíbles trabájos, el tiémpo, que le permitiò el Ciélo; baſtánte, para averſe librádo de éſte Martyrio. Péro de éſto ſe hablarà à delánte mas deſpácio.

262. Los ótros tres Religiôſos, que vivían en Nangaſaquì, en el Convénto de Nro. Seráphico Pádre San Franciſco, que éran los Venerábles Pádres Fray Aguſtin Rodríguez, Fr. Bartholomè Ruìz, y Fr.

Marcélo de Ribadenéyra, no estában ménos hambriéntos de opróbrios, ni anhelában ménos al Martyrio, ni estában mal fundádas las esperánzas de su lógro; porque teniéndo notícia del pelígro de muérte, en que se hallában sus Hermános, por predicar la Doctrína del Sánto Evangélio; por instántes esperában, que llegásse à Nangasaquì la mísma fortuna, que corría en Osaca, y en Meâco; pues en nuéstro Convénto de Nangasaquì intervenian los mísmos motívos, siéndo sus Moradôres Francíscos Descálzos, y Predicadôres del Santo Evangélio. Yà se íba acercándo el tiémpo del Martyrio; y nádie se metía en Nangasaquì con éstos Religiôsos, sino sus próprios fervorôsos deséos, que continuaménte los estában atormentándo, y crucificándo. Embiò yà el Emperador sus órdenes al Theniénte de Governador para el Martyrio, y quándo en éllas esperában sus ánsias algun desahógo, llegò el avíso de los Governadôres, Regéntes al mísmo tiémpo, en que le explicában al Theniénte de Nangasaquì la ménte de los Reáles mandátos; y le ordenában, con singular aprémio, que de ninguna manéra consintiésse, que se predicásse la Léy de los Christiános en los lugáres de su Goviérno; ni ménos permitiésse, que passásse Religiôso algúno à predicárla à las pártes de Meâco. Con éstos Despáchos del Emperador, y de su Conséjo, hízo llamar Fazambúro, (ò Fazaburodóno) (q̃ éra el Theniénte de Governador, en ausência de su hermáno Terazába, Governador Proprietario) al Pádre Juan Rodríguez, Intérprete yà nombrádo: y declarandole, que Taycosáma no procedía contra los Pádres de la Compañia en su Edícto, y que los permitía vivir, como ántes, en aquel Puérto; le advertía, que cuydássen de los Christiános Portuguéses solos; péro que no predicassen à los Japônes, ni los hiciéssen Christiános, ni hiciéssen júntas con éllos, ni saliéssen à hacerlas fuéra de su Domínio; y que ésta puntual obsérvância la encomendásse à tódos sus Religiôsos; y que tódo lo dejába à su cuydádo. Impúso al mísmo tiémpo à tódos sus Minístros precépto rigurôso, paraque velássen, y celássen diligéntes sobre éste Assúmpto; y paraque despues passássen, à executar ótras órdenes à nuéstro Convénto.

263. Como yà no éran de fiar nuéstros Religiôsos, respécto de las novedádes passádas del Señor Obíspo, de que no estába ignoránte Fazaburodóno; ni se dignò de hablárlos, para prevenírlos del Real Decréto; ni ménos constituyò por zelador de su obedecimiénto à algun Religiôso. No se púso à la contingéncia, de que le entrásse el desengaño por el oído; ni quíso la inteligéncia de lo verdadéro, para no vérse obligádo à obrar lo jústo. Obrò nimiaménte executívo, sin dar lugar à las pártes para el mas mínimo alegáto. Embiò à sus Minístros con el órden expréssò de sacar de su Convénto à nuéstros Religiôsos, y llebárlos al Navío de los Portu-

tuguéses de la India, que estába surto en aquel Puérto, valiéndose para ésto de la violéncia, si fuésse necessário. Mandò, que se entregássen, como partida de regístro, al Capitan de la Nao, compeliéndole à recibírlos, y à llebárlos à la India, ô à Macâo; y que si algúno se huyésse del Navío, à públicos pregônes se buscásse luégo, y se entregásse al Governador del Puéblo, dónde fuésse halládo.

264. Tan puntualménte executáron éstos órdenes los bárbaros Minístros, q̃ sin permitir à la Justícia, à la razon, ô à la piedad términos; sin dárles lugar à sacar sus papéles, y póbres trastíllos del Cõvénto, ni à despedirse con religiôsa política de los PP. de la Compañía, ni aun del Señor Obíspo, que yà estába en Nangasaquì en éste tiémpo; los llebáron con violénta tropelía, y con afrentôsos vitupérios, y escárnios, por las Cálles públicas, al Navío: y hécha la entréga con los referídos apercimiéntos, se publicò vn Vándo, mandándo, péna de la vída, que ningun Barco, gránde, ò pequéño, sacásse del Navio à algun Religiôso; dejándolos assì en la cruel péna de Tantalo, pues à vísta del Martyrio de sus Sántos Compañéros, no podían éllos conseguírlo.

265. A póco tiémpo, les llegò álgo atrasáda la Cárta del Sánto Comissário, de que se harà mencion à su tiémpo, en que les mandába, que se quedássen algúnos escondídos, para el consuélo de los Christiános, que quedában en gráve peligro de álma, y cuérpo; haciéndoles éste encárgo con las míssmas circunstáncias, que se lo mandò à Fráy Gerónymo. Péro como éste órden llegò tárde, quándo yà estában en el Navío préssos; solo sirviò de mayòr torménto à su zélo fervorôso; pues con el rigor de las pénas del Vándo, se considerába yà imposíble el efúgio. Esto no obstánte, como tenían à su favor al Capitan del Navío, que en fuérza de su Christiandad, y devocion à nuéstro Sánto Abito, estába notablemente sentído, de que le huviéssen hécho Alcáyde de tan innocéntes, y Sántos préssos; sin poder sacar la cára contra tan diabólicos arbítrios, por el temor de perdérse, con el Navío, y con tántos caudáles agénos, en que estába interessádo; diò fórma, animádo de su Cathólico zélo, paraq̃ saliésse fuéra Fr. Marcélo de Ribadenéyra, que éra el mas robústo, y Mózo, para dar cumpliméento, en lo possíble, al órden del Sánto Comissário.

266. Saliò animôso el V. Fr. Marcélo, aunque en el tráge dissimuládo, à dar vn tiénto à los pelígros, por la charidad de sus próximos. Andúbo éntre arbolédas, y matorráles escondído: péro viéndo, que no podia vivir múcho tiémpo de aquel módo, ni podía sèr assi vtil à los Christiános; se manifestò à vn Gentil conocído, quiē le encaminò à Tiérra déntro, despues, se diò à conocer à algúnos Christiános, paraque le sirviéssen de alívio, y de refúgio; péro tódos se escusáron, à vísta del peli-

gro; y mas, de ocultárle en sus Cásas, por la suma dificultad, y riésgo. Finalménte tubo por bien, de declarárse à dos Portuguéses devótos, que fuè lo mismo, que entregárse en las mános de los Minístros: porque, à título de Hidálgos, y de piadôsos, éllos mísmos solicitáron, que se bolviésse al Navío. Antes de assentir voluntário à sus Conséjos, y Patrocínio, yà la Justícia le tenía cercádo de Minístros, que con Espías le avían andádo buscándo, reconocida su fuga del Navío. Le restituyéron à su Cárcel con bien málos tratamiéntos: le entregáron al Capitan, reprehendiéndo su falta de cuydádo: y desde entónces se pusiéron Guárdas déntro del Navío, que de día, y de nóche no perdiéssen de vista à los Religiôsos; y no bolviéron à saltar en tiérra hásta el Puérto de Macâo.

267. Solo nos fálta dar razòn de nuéstro V. Fr. Juan Póbre, que es el vndécimo Religiôso. Este es aquel fervorôso Légo, que fuè à Japòn à visitar à los Religiôsos; que bolviò à ésta Província, à dar cuénta à su Preládo; que en el Navío San Phelipe iba por la Obediéncia à Espáña à ciértos negócios; y que arribò à Japòn, despues de tántos pelígros. Este andúbo éntre tódas las ólas de la presénte persecucion de los Tyrános, auyentándo con su animosidad à los Verdúgos. Como Ovéja desvalída de aquel Seráphico Rebáño, se andába metiéndo éntre los innocéntes Cordéros, que para sacrificar à su Pádre Etérno, llebáva escogídos el Pastor Divíno Christo; y quando buscaba la muérte anciôso, ésta le arrojába con desdénes de sus términos. No se puéden referir sus fervorôsas instáncias, sin pásmo; ni su libertad, sin que se rinda encogído el humáno juicio, venerándo los Divínos Secrétos. Paréce, que Dios le iba guardándo, para darle en Japòn la Coróna del Martyrio, llebándole tántas véces à Japòn, por tan ráros módos, y triumphándo de tántos pelígros; y quándo llega el cáso, no es elegído; y lo es Fr. Phelípe su Cõpañéro, que à los vmbráles de Japòn núnca avía saludádo, y aun en la Religion éra tan tiérno.

Suprà.lib.1. num. 467. 475. Y lib. 2. c. 2.

268. Quántas véces se entregò à las mános de los Tyrános, combidándose al Martyrio, sin hacer éllos cáso de vn espíritu tan animôso? Con quánta fortaléza, y zélo porfiába con éllos, paraque le metiéssen en cadéna con sus Hermános; y con quánta ternúra, y lágrimas se quejába de los Españóles, que le andában à los alcánces, para impedirle la osadía sánta de su espíritu, llamándolos sus Verdúgos mas rigurôsos? Le guardában en sus Cásas, y tenían con èl gránde cuydádo, de que pudiéron sèr buénos testígos sus dos grándes aficionádos, António Garzès, Portuguès honrádo, y el Alférez Pédro Cotélo; péro burlába à tánta vigiláncia la fogosidad inquiéta de su espíritu. Si oía decir, que por tal párte llebávan à sus Hermános, se les huía de éntre las mános, con ráro módo, sin sèr sen-

ti-

tido, y les salía al encuéntro; o-freciéndose al Martyrio, porque èl éra Religiôso, y enseñába la Léy de Christo como los ótros; y no hacian cáso de èl los Minístros. En ésto, llegában por várias pártes buscándole los Españóles cuydadôsos, y le llebávan por fuérza, y le recogían en Cása con mas cuydádo; péro várias véces quedáron tódos burlados; los Españóles, en su vigilánte esméro; y Fráy Juan Póbre, en las ánsias de su espíritu.

269. Désde Meâco à Nangasaquì viniéron con tódo éste trabájo; los Españóles, cuydándo de su préso; y Fráy Juan Póbre, tolerándo el Martyrio de sus piadôsos Verdúgos. Quándo, tres léguas ántes de Nangasaquì, estában en vna vénta descansándo, llegò à média nóche gran tropel de Génte con múcho ruydo, mandándo, que desocupássen tódos la possáda, porque venían los préssos: lo qual se executò con rigor tan prómpto, que sin permitir, que saludássen, si quiéra, los Españóles à los Religiôsos, los obligáron, à ponerse en aquélla hóra en camíno, tropezándo, y cayéndo, con mal tiémpo, y múcho trabájo, por no saber las verédas para Nangasaquì, à dónde parò su destíno. Con ésta buéna ocasion hízo de las súyas nuéstro Sánto Légo; y dejándo à sus Compañéros en la possáda de Nangasaquì descuydádos, les hurtò el cuérpo; y en álas de su Espíritu salìò al Camíno, à encontrárse con los Sántos préssos sus Hermános. Viòle Fazambúro, que venía à Cavállo delánte de éllos; y le preguntò, que à dónde iba sólo por aquel camíno? ,, A meterme éntre mis Hermános, (respondiò el Sánto Légo.) No vès, (replicò Fazambúro) que ántes de vna hóra los téngo de dejar crucificádos? Pues me crucificaràs à mì tambien, (respondiò el fervorôso Religiôso,) porque si à éllos los crucificas por Predicadôres de la Fè de Jesu-Christo, yò tambien hágo ésso próprio, y merézco la mísma péna que éllos. Bien véo, (dijo Fazambúro) que éres Compañéro suyo; péro no te quiéro à ti matar, porque no téngo órden para éllo: y ójala no la tubiéra para los ótros; que hárto pesar téngo de vérme precisádo à crucificárlos. Instaba, no obstánte, el bendito Légo, para llegar dónde estában sus Hermános; y fuè necessário valérse de la fuérza, para impedírlo, mandándo Fazambúro, que quátro Japônes le llebássen à su possáda maniatádo.

270. A ésta sazòn llegò su solícito Pedagógo, el Alférez Cotélo, por vn ládo; y (según D. Bernardíno de Avila) su Casséro, António Garzès, por ótro; que aviéndole echádo ménos, saliéron à buscárle con cuydádo; y le bolviéron consigo, péro acompañádolos, por órden de Fazambúro, los quátro Soldádos. Era la intencion de los Españóles sus Compañéros, el llebárle en su compañía à Maníla, porque le venerában por Sánto; péro no consiguiéron su inténto: por Relac. de D. Benrardino. cap. 18.

que

que informádo Fazambúro, de que estában aûn bien guardados en el Navío de la India los ótros Religiôsos; embiò Minístros à bréve ráto, y à pesar de tódos, sacáron de la Càsa à nuéstro Sánto Légo, y le pusiéron en el Navío à buen recaudo, en compañía de Fráy Agustin, Fráy Bartholomè, y Fr. Marcélo; à dònde perseveráron juntos, hásta q̃ diéron con éllos en Macâo. Quien hà de penetrar éstos Divínos Secrétos? Que dos Japônes, en el Viáge de los Sántos préssos, fuéssen admitídos al Martyrio, porque se cõbidáron à èl vna vez animôsos; y que Fráy Juan Póbre no fuésse elegído, aviéndose combidádo tántas véces con tánto arrésto? Confundase el humáno juício, y sea alabáda por siémpre la Sábia Providéncia del muy Alto, que dispúso, que de nuéstros ónce Religiôsos, el vno se quedásse escondído; los quátro préssos en el Navío, para sèr despues desterrádos; y los seis solos fuéssen crucificádos, en crédito del Sánto Evangélio.

271. No es sólo el azéro, el que execúta el Martyrio, sino la voluntária promptitud de el ánimo, díjo repetídas véces el Chrysóstomo. Como se avía de verificar, que tódos los días moría San Páblo, sino por el deséo, y promptitud de su voluntad para el Martyrio? Padézcan vnos el Martyrio en público, (díce San Gregório;) que ótros se quédan, para padecérle en secréto, quándo la virtud, preparáda para la passion, árde en el ánimo. Como avia de sèr verdad, lo que díjo Chrísto à los Hijos del Zebedéo, que avian de beber el Cáliz de la Passion, ò Martyrio, quándo consta, que muriò en paz, sin torméntos, el Evangelísta amádo, y su Hermáno Santiágo sólo muriò padeciéndo; sino porque no le faltò à S. Juan el ánimo para el Martyrio, como se viò en lá Tína, en el destiérro, y en ótros trabájos, q̃ le acreditáron de Mártyr, sin sèr el Martyrio público? Quando Aníbal viò lléno de sangre humána el fósso, exclamò con vóces próprias de vn bárbaro, diciéndo: *O hermóso espectáculo!* Què dixéra, si mirára en el Calvário de Japon el de nuéstros Mártyres invíctos? Péro no ès ménos hermôso el espectáculo, ò Theátro, de los que quedáron vívos éntre contínuos trabájos, admiráble à los hómbres, à los Angéles, y al Múndo, como Retráto de el que propúso San Pablo: porque si vnos derramáron tóda su sángre, à impúlsos de cruéles Verdúgos; los ótros se quedáron en contínua batálla con los Verdúgos de las adversidádes, y trabájos, tódos los días muriéndo. Vno, y ótro fuè dígno espectáculo, en que se recreásse su Criador Suprémo: vno, en que la mála fortúna destruyò à vnos; y ótro, en que con la mála fortúna estában los ótros bien compuéstos; como los mirába Séneca, aun sin Christiános ójos: y vno, y ótro quéda aquì dibujádo para nuéstro exémplo.

272. Aquì se agóra tódo el caudal de los mejôres discúrsos, (como del suyo confiessa nuéstro

Sæpe numerò dixi vobis, Martyrem non facere mortem tantum; sed animi quoque propositum. Chrisost. Orat. de S. Eustachio.

S. Greg. lib. 3. Dial. cap. 26.

Spectaculum facti sumus mundo, & Angelis, & hominibus: esurimus & sitimus, & nudi sumus, & colaphis cædimur, & instabiles sumus. Maledicimur, & benedicimus: persecutionẽ patimur, & sustinemus. 1. Cor. 4. 6. 11. 12.

Ecce spectaculũ dignũ, ad quod respiciat operi suo intentus Deus. Ecce par Deo dignũ, vir fortis cũ malâ fortuna cõpositus. Senec. lib. de providẽtia. cap. 2.

Pá-

Pádre Sánta María ingénuo) al ver la inconſequénte ceguedad de el Tyráno. Porque ſi ſu ánimo éra, quitar la vída à ſolos los Franciſcos Deſcálzos, porque predicában el Santo Evangélio; como no ſe executò, en los que eſtában en Nágaſaquì, éſte mandáto, quándo ſe ocupában tambien en el mísmo exercício? Si ſe díce, que porque ſe hallában mas immediátos al Emperador, y à ſu Córte los de Oſáca, y Meáco, à éſtos ſolos prendiéron; como no prendiéron à Fr. Juan Póbre, ſolicitándolo el miſmo, y andándo por aquel Território? Diràn, que porque éſte víno en el Galeon deſgraciádo; péro el Sánto Fráy Phelípe fuè tambien vno de ſus Paſſagéros; y le matáron. Decir, (lo que entónces ſe díjo) que quiſo el Emperador matar à vnos; y deſterrar à ótros de ſus Domínios, embiándolos, cortádas las oréjas, y las narices para púb ico eſcarmiénto; no ſucediò, confórme ſe dijo: porque ſolos los muértos fuéron los mutiládos, y no mutiláron à los deſterrádos vívos.

273. Si ſe díce, que porque los creyò Eſpías el Tyráno, hizo morir à los ſeis Religiôſos; tambien lo ſerían los ótros ſus Compañéros; y Fráy Juan Póbre mas que tódos; pues avía ído, y buélto à Japòn en vários tiémpos, y podía preſumírſe, con mas fundaménto, que iba por guía de los Soldádos, para quitárle el Domínio. Y en éſto, què cúlpa podían tener los Japônes Chriſtianos, què hizo que muriéſſen con nuéſtros Religiôſos? Si éra, porque ſe adunában con é los, los que ſe adunában, no éran aquéllos ſolos; que éran centenáres ſus Aliádos. Y ſi éran aquéllos ſolos, como mas immediatos; nada debía aſsuſtar al Emperador tan córto número; mayorménte, ſiéndo niños algúnos de éllos, que ni tenían diſcrecion, ni brío. Si éſtos ſe juzgában infidéntes contra el Emperador, como los Religiôſos; como dejò libres à los Eſpañóles del Navío, quándo, ſegùn ſu opinion, venían éſtos con ármas à quitárle el Réyno? Arguir, que nuéſtros Fráyles predicában, y bautizában contra ſus Decrétos; los PP. de la Compañía hacían lo miſmo; y lográron el Indúlto. Replicar, que nuéſtros ſeis Religiôſos predicában en público, y ſin recáto; lo miſmo hacían en Nangaſaquì ſus Compañéros; y los PP. de la Compañía en las pártes del Ximo; y no muriéron. Diràn, que en fin yà ſaliéron con caſtígo, deſterrádos del Réyno los quátro, paraque ſe bolviéran à Maníla, de dõde avían ſalído: y éra buéno el Navío de la India, para ſeguir para Maníla ſu derrotéro?

274. Ello fuè tódo vn chaôs de inconſequéncias las providéncias de los Tyrános, vn deſatíno de ſus juícios, vna ceguedad de ſus entendiméntos, y vna obſtinacion de ſu corazon dúro; paraque ni viéran ſus ójos, ni oyéran ſus oídos, ni entendiéran ſus entendiméntos los camínos réctos, y ſántos, ni ſe convirtiéran con corazon contríto; y ſolo lo erráran tódo, como inſenſatos. Permitiò Dios tánta obſtinacion Iſai.6.9. 10. Matth. 3.14.

cion de éstos ciégos, para premiar à sus Siérvos la atencion à sus Divínos Auxílios, y la fidelidad en sus trabájos, fertilizando con la Sangre de vnos la Sementéra del Christianíssimo, en vn Cámpo tan lléno de malézas, y de abrójos; restituyéndo à los ótros por médio de su destiérro, à los brazos de su Mádre la Sánta Província de San Gregório, para su lústre, y exémplo; y guardándo al q andába escondido, porque avía de servir despues para el consuélo de tántos desconsolados Japônes Christianos, para poner francas las puértas de Japòn para los Ministros Evangélicos, para poner nuévas piédras à la Christiandád para su mas elevádo Edificio, y paraque fuésse Dios glorificado en la Tiérra, y en el Ciélo.

CAPIT. XIX.

DE LOS SANTOS EMPLEOS de nuéstros Mártyres, en el largo tiempo de sus prisiones, con ótras singularidades incidéntes.

275. EN el Capitulo 15 dejamos à nuéstros Gloriôsos Campeônes en sus Convéntos por Cárceles: no por tratarlos como à Nóbles; sino porque en Japòn el poner Guardas à la Cása éra el módo vsádo de Cárcel. Yà es tiémpo, de que les hagamos vna visita reverente, paraque nuéstros trabájos se alívien à vísta de sus prissiônes; y paraque éstas se entiéndan mas cabalménte. O! con quanta fortaléza, y alegría se entretenían en su Cárcel, en teger Coronas de flóres para sus siénes! Porque aunque se descarò la impiedad contra las virtudes, y publicò la Guerra en el campo de vn sangriento certamen; podrà la fuérza vencer à la fragilidád de la cárne; péro el espíritu saldrà de los conflictos victoriôso con etérnos Lauréles. Sean las tribulaciônes en ésta vida espínas, q punzen, ò tríllos que quebránten; que en el Ciélo son flores, q coronando deléyten; y aun preciosissímas piédras, q con sus resplandôres illústren; multiplicandose las Corónas, à la multitud de calamidádes.

Nō sūt v[...] cula, sed [...] namenta: ad coron[...] S. Cypri[...] Epistol. [...] Nemes. Quantò m[...] gis ingrav[...] scunt cal[...] mitates, t[...] tò magis [...] xuberant Coronæ. S. Ioan. Chri[...] sost. Epist. [...] & 4. ad Olymp.

276. Las angústias de las prissiônes éran las flores, que prometían próximos los frútos, que avían de coger triumphántes: y vnídas à las flores de sus practicádas virtúdes, éra su Cárcel vn Jardin de deléytes, y solo faltába tiémpo, para formar guirnáldas de tántas cogídas flóres. Quiére el Divíno Espóso, (paraque queden santificádas las profánas antigüedádes) que sus Espósas las Almas no se corónen, sino con las Corónas, que éllas mísmas tegiéren, de las flóres, que con sus mísmas mános alcanzáren. Si son encarnádas Rósas de persecuciônes, hàn de lastimar sus espínas à la débil cárne: y no se cogeràn Rósas, si las espínas se témen, ò se húyen. Solo meréce coronárse, quien apreciándo à las espínas por estímulos de sus amôres, quiére de buéna gána picárse, por lograr las Rósas, que áma, y apetéce.

Fructuū, qui sperantur, Flos afflictio est. S. Greg. Nis. lib. de Beatitud.

Vid. S. Frāc. de Salès. Direct. Spirit. cap. 38.

Vt stimulis illis agrè contactū admittentibus, ad majus desiderium colligentes provocet. S. Basil. Epist. 149 ad Liban.

O!

277. O! mis Sántos Mártyres! En quátro años de vuéſtros Evangélicos afánes, quáles fuéron en Japòn vuéſtras diverſiônes, ſino coger eſpínas penetrántes, paraque en vuéſtras Cárceles os coronáſſen, como purpúreas flóres? Primícias fuéron de tántos Sántos Mártyres, que en Japòn avían de ſeguírſe; al míſmo tiémpo, que preſágios de vuéſtros prìméros frútos admirábles, q̃ con el riégo de vuéſtra ſángre avían de ofrecérſe, por priméros, y por ráros, al Dios Omnipoténte. Siẽpre hàn merecído aprécios ſinguláres de la acceptacion de los Príncipes los priméros frútos, y aun las priméras flóres, por la novedad del deléyte: que prémio daría à vuéſtras primícias el Réy de los Réyes, viéndo la anſiôſa diligéncia, con que las cogíſteis, paraque, ſegùn ſu Divíno Precépto, bolviéſſen à ſus Divínas Mános ſin tardánza reveréntes? Deſſeáron vuéſtras álmas sèr en Japòn aquéllos temprános madúros Hígos, que Michéas díce, para ofrecérſe à Dios en holocáuſto, como primitívos Mártyres: por éſſo buſcò vuéſtro anhélo con tánta priſa las flóres, ſin trepidar, en que fuéron eſpínas, al cogérſe; paraque aôra os veámos coronádos con éllas en vuéſtras Cárceles.

278. Vuéſtra religiôſa Vída, de que yà quédan eſcrítas algúnas ſeñáles, añadiò en Japòn rigôres, ſobre ſus comúnes practicádas auſteridádes; perficionándo la Refórma de la Deſcalcèz Seráphica con nuévos primôres, paraque con tánta Oracion, y Mortificacion llegáſſen à Dios vuéſtras primícias agradábles, y ſirviéſſen de enſayo para vuéſtro vltimo Martyrio, en el certámen mas fuérte. El decir, que puéde beber el Cáliz, el que ſolo preténde deſcánſos, y deléytes, y, ni vna hóra, ſabe perſeverar con Chríſto en la Oracion conſtánte; es vna incompatibilidad, con que San Gerónymo argúye la arrogáncia de los Diſcípulos de Chríſto en ſus fervôres. Precíſo es, que ſe hágan pruébas en los conflíctos menóres, para tantear el valor, con que ſe hà de pelear en el mayòr certámen.

279. No ſe dúde, que en las Sagrádas Religiônes ſe halla vn Martyrio perénne, en ſentir de múchos Sántos Pádres; pues, omitiéndo ſus quotidiánas moléſtias, y mortificaciónes, que hácen al Martyrio mas moléſto por las diuturnidádes, yà que la Religion le quíte lo horrorôſo con ſu buen órden; ſon graviſſimos Martyrios los Vótos ſubſtanciáles; porque quéda degolláda la própria voluntad, en los obediéntes; caſtigádos lòs apetítos terrénos, en los póbres; y en los cáſtos, quemádas vívas las paſsiônes de la cárne. Péro los Seculáres no imagínen, que les fálta la exceléncia de los Sántos Mártyres, ſi víven ajuſtádos à las Divínas Léyes; crucificándo con los vícios la cárne, luchándo con los enemígos del álma varonilménte, y empleándoſe en paſsiônes, y compaſsiónes de los pecádos, enfermedádes, y neceſsidádes de ſus próximos los pecadôres.

...rpureoſq; ...tunt flo- ...s, & flu- ...ina libãt. ...irgil. 4. ...eorg.

...ra juvãt: ...imisſic ma ...r gratia ...mis. ...c *Roſa de- ...ſtat, me- ...itur qua ...illice pri-* ...o. ...artial. lib. Epigr. 22. lib. 20. Epiſt. 77.

...rimitias ...uas nõ tar- ...abis redde- ...e. Exod. 22. ...9.

...racoquas ...icus (He- ...or. Primi- ...iva, vel pri- ...mus fruc- ...us) deſide- ...ravit mea. Mich. 7. 2.

Poſſumus bibere calicem::: qui non poteſtis vna hora vigilare mecũ. S. Hier. lib. 2. cõtra Pelag.

In minimis probate conflictibus, quã viriliter in majori certamine ſtare poſſitis. Div. Bern. Serm. de S. Clem.

Vid. S. Hieron. in Pſal. 115.

S. Laur. Iuſtin. in Opuſc. de Cõtempt. Mũdi. cap. 6. S. Bernard. Serm. 2. in Cœn. Dñi. y Ser. 1. de omn. SS. y Serm. 30. in Cantic. Vid. Clem. Alexandr. lib. 4. Strõ.

S. Amb. Ser. 20. in Pſal. 148.

S. Aug. Ser. 260. de Tẽpor.

res. Cruz quotidiána es, y Martyrio perénne, si el Secular vive con determinacion fuérte de perder la Vida ántes, que à Dios agrávie.

280. Con éstas Sántas emulaciônes de Mártyres, viviéron en Japòn nuéstros Sántos Religiôsos, y sus Sántos Seculáres Japônes: vnos, obsérvándo religiôsas perfecciônes; y ótros, christiánas, y piadôsas puntualidádes: y tódos añadiéndo à su fervor nuévas invenciônes; paraque, acreditádos, en su módo de vída de incruéntos Mártyres, para el sangriénto Martyrio no faltássen las Primícias de las flóres, en tántas espínas de religiôsas, y christiánas austeridádes. Tódo ésto éra, quitar el horror à la desseáda muérte, siéndo tódos vnos cruéles Verdúgos de su cárne; y quitar los miédos à las persecuciônes de los Gentíles, con su contínua persecucion contra sus passiônes; sabiéndo, que los perseguidôres no podían estendérse, sino hásta fabricar à los jústos la Coróna etérna, con que coronárse.

Ad plus non potest nocere persecutor justo, nisi quia fabricavit ei coronam æternã. Novar. elect. Sacr. hom. 5. pag. 425.

281. Con ésta consideracion reputában por flóres tódas las espínas de sus penalidádes; y para coronárse aôra con éllas en la Cárcel, éllos las apetecían, y cogían à cósta de dolôres; y los perseguidôres los ayudában à fabricar Corônas con aquéllas adversidádes, que en el Capítulo 8. se refiéren. Por ésso no les huyéron la cára cobárdes; ántes las salían al encuéntro con fortaléza invencíble; sabiéndo, que en éste valerôso certámen, son Corónas las afficciônes, las calúmnias, las injúrias, las persecuciônes, y penalidádes. Ni omitiéron sus sántos exercicios, y Doctrínas, por el temor de las oposiciônes; ni huyéron el cuérpo à los perseguidôres, quándo quisiéron acometérles: porque buscándo solo, con su Vída, y Doctrína, la Glória del Divíno Nómbre, y no las persecuciônes directaménte; éra precíso coger éstas Rósas, quando à las manos se les viniéssen, para no defraudar, ni la Glória de Dios, ni su Coróna de flóres, que con táles prevenciônes íban tegiéndo para su Cárcel.

Suprà. cap. 8.

Fortiter perfer aflictiones, quoniã corona borũ

Sunt, qui i[n] illis certa mine, [et] susti nent. S. Ni[l] in Paræne[s]

282. Querer pintar los jubilos espirituáles, de que se llenáron aquéllos Varônes illústres, quando se viéron en prisiônes, es vna dificultad, que aun ni la intentára Apéles, si conociéra bien sus fervôres. Decir la valiénte animosidad, con que aspirában, y se prevenían para las Crúces, es vn impossíble, que reconóce la cobardía de mi espíritu, y de mi lenguáge. Querer ponderar el sobrenatural brío de los Christiános Japônes, con que se combidában à sèr Mártyres, fuéra ofuscar la claridad, y eficácia de las Divínas Lúces. Luégo que oyéron, en Meâco, que nuéstros Santos Religiôsos estában detenídos en Cárcel, acudiéron à nuéstro Convénto, publicándo su Christiandad à vóces, para padecer, en compañía de sus Maéstros, alégres, obligándo à sì à los Minístros, à que los empadronássen, segùn el órden. No se les permitiò entrar en el Convénto, no obstánte la instáncia de sus peticiônes; péro consiguiéron de nóche, lo que de dia no pudo

lográrse: y aprovechándose de las obscúras lobreguéces, escaláron la cérca del Convénto silenciosaménte; y en aquélla nóche, del mismo dia ócho de Diciémbre, se llenò el Convénto de multitùd de Christiános Japônes, tódos resuéltos à solicitar la Coróna de Mártyres.

283. Aumentòse el consuélo espiritual de nuéstros Pádres, y creciò el fuégo de su espíritu con táles emulaciônes, viéndo à vnas plántas tan tiérnas con táles robustéces. Gastòse tóda aquélla noche en Colóquios espirituáles, en Oracion, y mortificaciônes, como preparaciônes para la muérte, que creían indefectíble. Tódos se confessáron, y algúnos generalménte: el Sánto Comissário díjo Missa, ántes de amanecer, para consuélo de tóda aquélla Compañía humílde, y para complacer à sus mísmos fervóres, juzgándo, que avía de sèr el vltimo Divíno incruénto Sacrificio, que avía de ofrecer en ésta vída mortal al Etérno Pádre. Comulgáron devotaménte tódos los Religiôsos, y ótros cincuénta Japônes: y interponiéndo el Sánto Comissário su órden, el Sánto Fr. Gonzálo, con la perícia de su léngua, y el mérito de obediénte, les hízo vna Plática exortatória à las Virtúdes, y à la imitacion de Christo en sus afréntas, y dolôres: à que tódos respondiéron constántes, que si tubiéran cien vídas, tódas las diéran alégres, por aquel Señor, que por éllos avía dádo la súya en la Cruz entre dos Ladrónes.

284. Al amanecer llegáron al Convénto múchos Ministros de Justícia con grande algazara de vóces, y andubiéron registrándo tóda la Cása, hásta los vltimos rincônes; y à póco tiémpo llegò el Bunxuyò, que éra el Theniénte del Governador Xibunójo, con múcha Génte, con sógas, cadénas, y ótras prevenciônes, que se creyéron, éran, para llebar maniatádos, à tódos los que se hallássen en aquélla Cárcel. Confirmáronse tódos en aquélla alegría espiritual, que avían concebído ántes, por parecérles, que llegába yà la desseáda hóra de sacrificar sus vídas al Divíno Duéño de sus amôres. Péro el Bunxuyò, vísta tánta multitùd de Japônes, à tódos los echò fuéra de la Cárcel, dejándo sólos à los cínco Religiôsos, à los Doxícos Predicadôres, y ótros Japônes comensáles. De tódos éstos, echáron mános solaménte à Leon, Páblo, Ventúra, Thomè, y Gabriel, que para la explicacion de la Doctrína servían de Intérpretes, y los llebáron préssos à la Cárcel pública ignominiosaménte por las Cálles; por dónde fuéron alégres, sin cessar en su oficio de Predicadôres. Despues escribiéron al Sánto Comissário désde la Cárcel, avisándole, de que por Christiános tenían ciérta su muérte, de que estában muy conténtos, desseándola por instántes: à que respondiò el Sánto Pádre, animándoles con la Coróna de Justícia, que les estába preparáda por sus propósitos fiéles. Con ésta determinacion se convirtiò en llánto fúnebre la Cytara alégre de nuéstros bendítos Fráyles, vién-

viéndo, que ſolo fuéron eſcogídos para la afrentôſa muérte ſus Doxícos Predicadôres, y que éllos ſe quedában en la Carcel, padeciéndo en la dilatáda eſperanza triſtes aflicciônes.

285. Quando ſe llebáron préſſos à los zelôſos Intérpretes, le tocò tambien éſta fortúna à vno de los Eſpañóles, de quien hize yà mencion al fin del Capítulo 15, por eſtar à la ſazòn ocúlto en nuéſtro Convénto de Porciúncula, diſimuládo con el tráge de los Japônes; y hiciéron juício los Miniſtros, de que tambien éſte éra vno de los Predicántes. Viòle llebar por las Cálles el yà nombrádo V. Anciáno, y afectíſsimo nuéſtro, Cóſme: y llegándoſe à èl, y abrazándole con ternúra de Pádre, le diò el péſame, de vérle entre tántas afréntas, no merecídas de la nobléza de ſu ſángre. Eſtas charitatívas expreſsiônes ſe las pagò vn Miníſtro aléve con vna gran boſetáda, que le arrojò al ſuélo à éſte Anciáno Veneráble. Péro como éra vno de los mas diligéntes, en coger flóres de perſecuciônes, besò el ſuélo muy gozôſo, y humílde, dándo grácias à Nro. Señor Jeſu-Chriſto, porque en ſus afréntas le hacía participánte. Advirtiòlo el Theniénte: y reparándo, que aquel hómbre no éra Japòn, aunque por el miédo ſe avía veſtído de ſu tráge, ſino que éra vno de los Eſpañóles Nóbles, que avían venído en la Náo San Phelípe; le dejò ir líbre, y à nuéſtro Cóſme Xóya le diò ſatisfacion con buénas razônes.

286. Tódo éſto ſucediò en el día nuéve de Diciémbre: y aun no bien ſucedído, llegò el Híjo de Fungèn con el Real órden, paraque tódos los Chriſtiános Japônes ſe aliſtáſſen. Fuè tánta la multitùd, que eſcribiò en ſus Padrônes, que fuè neceſsário, que deſpues ſe reformáſſen, y que ſolos los mas allegádos à nuéſtros Religiôſos ſe eſcribiéſſen. Para cúya execucion, el Governador de Meâco mandò à ſu Theniénte, deſpues que los Pádres de la Compañía eſtában yà líbres, que pidiéſſe à nuéſtros Religiôſos los nómbres de aquéllos Chriſtiános Japônes, ſus mas Familiáres, y que éſtos ſolos eſcribiéſſe, y ſu minúta ſe la embiáſſe. Hízo ſu pregúnta el Theniénte, y el Sánto Comiſsário le embiò en líſta como ciénto, y ſeténta Perſónas por ſus nómbres. Pareciéronle múchos, y pidiò nuevaménte aquéllos, que éran mas de Cáſa, y que à éſſos los aliſtáſſe. Embiòle nuéva líſta de háſta cincuénta hómbres: y pareciéndole tambien muy gránde, y que en élla eſtában eſcrítos algúnos, que èl no quería, que muriéſſen; mandò, que bolviéndoles à tomar el dícho, de párte del Governador, de ſi admitían, ò no, la Léy, que enſeñában los Fráyles, lo firmáſſe de ſu nómbre, el que la admitiéſſe. Diligéncia inútil; aviéndo ſido eſcogídos por nuéſtro Sánto Comiſſário entre multitùd tan gránde; porque no húvo hómbre de aquéllos, que no firmáſſe de mil amôres. Lo qual víſto, ſe reſolviò el Theniénte, à eſcribir ſolaménte, à

los

los que despues fuéron Sántos Mártyres; siéndo Dios, el que formò ésta lísta con los caractéres de sus lúces, porque à éstos solos quería coronar con el Martyrio por entónces.

287. En el lárgo tiémpo de Cárcel, hásta los tréinta de Diciémbre, estubiéron, como en siléncio las persecuciônes, sin hacérse diligéncias mas especiáles, que guardar à los préssos con mas vigiláncia, y mas Génte. Este prolongádo Martyrio servía para el exercício de la paciéncia, y para ótros espirituáles; con que las álmas de aquéllos Siérvos de Dios Venerábles cobrában mas robustéces. No háy dúda, que estarían, según la flaquéza de la cárne, llénos de sobresaltos, y temôres; y que, por mas que el espíritu estubiésse prómpto, y valiénte, no dejaría de azibarárse à las véces, con la memória de lo mísmo que èl desseába, y que temía la cárne. Péro tódo ésto éra athesorar virtúdes; tódo éra coger cáda día nuévas flóres, para hácer al Suprémo Réy nuévos Preséntes, tegiéndo nuévas guirnáldas para coronárse; sin permitir, que se marchitássen las antíguas cogídas flóres de sus virtúdes. Hacían à Dios fervorôsas Oraciônes, paraque en ésta persecucion, sóla su Divína Voluntad se cumpliésse; y se ofrecían resignádos, à derramar su sángre, en confirmacion de la Doctrína, que predicában, y en glória del Divíno Nómbre. Tódos los días celebrávan Míssa, los que éran Sacerdótes; y los demàs comulgában frequenteménte, paraque armádos con el escúdo de la Fe, y esforzádos con aquel Pan Celestial de Angeles, los halláslen constántes, y fuértes los encuéntros de los persegu dôres, y las angústias del esperádo certamen.

288. Confortába el Sánto Comissário à sus Híjos con Doctrínas saludábles; centéllas de su espíritu ferviénte, que causában en tódos sus Híjos esfuérzos, y consolaciônes. Ni se olvidába de los póbres Leprósos de sus Hospitáles, à quiénes consolába, con frequéncia, espiritual, y corporalménte en sus nuévas tribulaciônes; pues se añadía à lo penôso de sus enfermedádes, la fálta de las Limósnas para mantenérse, no permitiéndoles yà, que saliéssen à pedírlas, según costúmbre. Acudía nuéstro Sánto Preládo à tódas éstas necessidádes, con espirituáles, y corporáles refecciônes; animándolos, à padecer por Dios constántes, y quitándose de la bóca el aliménto corporal, paraque no pereciéssen. No dejában de visitar à nuéstros Religiôsos sus Christiános fiéles; y tódos llebávan lecciônes, para morir por la Fè de Jesu Chrísto alégres, quándo llegásse el lánce; y servía de confusion humílde, y de maravillôso pásmo à aquéllos Religiôsos Venerábles, el varonil esfuérzo de aquéllos Christiános reciéntes, hómbres, y mugéres, chícos, y grándes.

289. Estas fuéron las piadôsas sántas ocupaciônes, en que se entretubiéron nuéstros Sántos Mártyres en su Cárcel, en Meâco, y en O-

Oſáca reſpectivaménte, con que fuéron acumulando virtúdes, para sèr dignos acreedôres de la Coróna de Juſticia, que les eſtába preparando la Máno del Omnipoténte. Llegò la Navidad à la Carcel, y fuè recibida con la alegría, que en los Franciſcos Deſcálzos es coſtumbre; que éſta no ſe minorò con las priſsiônes. Para celebrar con la ſolemnidad poſsíble el Soberano Myſterio de la venída al Múndo del Hijo de Dios en cárne, para Redempcion de los Hómbres; ſoltáron aquéllos fogôſos eſpíritus tódos ſus díques, dando licéncia ſu eſpiritual alegría, paraque vnos Varônes tan modéſtos, mortificádos, y en tódo Venerábles, paſsáſſen pláza de améntes. Cantò nuéſtro Sánto Preládo las Víſperas ſolémnes, los Maytínes, y la Míſſa del Gállo à la media nóche; à que acompañáron en el Chóro, no ſólo los Religiôſos, y algúnos devótos Japônes, ſino los mejôres Múſicos los Angeles, dándo conſonáncia con ſus dulcíſsimas vóces al ſimple cánto de nuéſtros Religiôſos, y à ſus Villancícos alégres. Deſpues ſe entonò la ſegúnda Míſſa al Alva con la míſma ſolemnidad alégre, à peticion del innumerable Concúrſo, que acudiò aquélla nóche; tolerándo ſu gran devocion en el Pátio de la Igléſia vn frío incleménte, por no averles dádo licéncia, para entrar en la Igléſia las Guárdas de aquélla Cárcel. De módo, que celebráron nuéſtros Religiôſos la Páſqua de Navidad tan alégres, como ſi no eſtubiéran en priſsiônes, ni eſperáran la muérte por inſtántes; participándo de éſte conſuélo eſpiritual los Chriſtiános Japônes, con que premió Dios la Chriſtiána conſtancia, y las religiôſas virtúdes.

290. Lo míſmo executò en Oſáca, en aquélla nóche alégre, nuéſtro Sánto Fr. Martín de Aguírre, ſin tener mas que à Fray Gerónymo de Jeſus, que le acompañáſſe. Péro aun aquì ſupliò la Múſica del Ciélo mas ſenſibleménte; ò porque havía mayòr neceſsidad de vóces; ò porque quíſo Dios honrar à aquel Belèn de Japòn mas ſeñaladaménte, por sèr al de ſu Nacimiénto mas ſimil. Yà díxe, como Fr. Gerónymo eſtába en la Cáſa de vn Chriſtiáno de Oſáca ocultaménte; péro llegándo vna Páſqua tan ſolémne, no quíſo privarſe en élla de la compañía de ſu íntimo Amígo, el Sánto préſſo Fr. Martin de Aguírre. Valiòſe de vn Chriſtiáno confidénte, que con tódo ſecréto le introdújo en el Convénto, ſin que las Guárdas lo notáſſen. Para ámbos fuè el conſuélo eſpiritual gránde: cantáron éntre los dos, como en Meâco, ſus Víſperas, Maytínes, y Míſſas ſolémnes, quedándo ámbos con el conſuélo de aver dícho cáda vno ſus tres Míſſas, ſegùn coſtumbre. Y porque faltáron à éſta celebridad vnos devótos Paſtôres, viniéron à éſte Sánto Portal de Belèn el día ſiguiénte.

291. Yà díxe, que por éſte tiémpo llegáron de Vrándo à Oſáca algúnos Eſpañóles de la perdída Nave San Phelipe, aviéndo gaſtádo, Suprà, cap. 13. in fine.

do, por desgrácia, veinte dias en su Viage; éntre los quáles estába el General Don Mathias, el M. R. P. Fr. Diégo de Guevára, y Nuéstro Descálzo Fr. Juan Póbre. Estában hospedados en Cása de vn Chrisṫiáno devóto, por instruccion del Sánto Fr. Martin de Aguírre; péro sacandolos de la Cása violentaménte con órdenes superiôres, yà tódos estában arrestádos en la Cása del Réy de Vrándo, sin permitírles que saliéssen. Desseôsos éstos de celebrar vna Pásqua, para tóda la Christiandad tan festiva, y tan solémne, determináron tener en nuéstro Sánto Belèn de Osaca el desahógo de sus devociônes. Para conseguirlo, se valiéron del favor de vnos Señóres Gentíles, que facilitáron la súplica con el Governador, no sin temôres; y los permitiéron, que fuéssen à nuéstro Convénto, péro con Guárdas de vísta siémpre, sin apartárse. Quando llegáron, yà estába celebráda la Pásqua, como díxe; porque fuè el mísmo dia de Pásqua por la tárde, segú la cuénta de los Japônes; siéndo para los Españóles la Víspera, según su Kalendário corriénte; adelantándose en vn día el de los Japônes: còn que vsándo de su Kalendário los Españóles, bolviéron à celebrar la Missa del Gállo en aquélla nóche, y prosiguiéron los demás Oficios Divínos restántes; disponiédo Dios, para hónrar à éste Belèn póbre, el que se celebrásse en èl ésta Pásqua dos véces; y para premiar la Fè, y devocion de aquéllos sus Siérvos fiéles con mútuos júbilos espirituáles, por consuélo de sus tribulaciônes. Hásta éste tiémpo no se hallan en la prisíon de nuéstros Sántos ótras singularidádes. Para confirmacion de las díchas, trasládo aquì las Cártas siguiéntes.

CAPIT. XX.

EN QUE SE DAN COPIAS DE algúnas Cártas, para la corroboracion de esta História.

CARTA DEL SANTO COMISsario, para el Sánto Fr. Martin.

Jesu-Christo sea en su Alma.

292. ,, Con la de V. ,, C. Charissímo Hermáno, recibì mucha ,, consolacion, por saber de su salud, y de que el Señor le dà ánimo, para animar à los Christiános, à padecer por amor de Dios. ,, Tambien acà el Señor nos háce ,, la mésma merced, bendíta sèa su ,, Magestad, que estámos muy alégres, y consoládos con el Señor, ,, aunque cercádos de déntro, y ,, fuéra de Cása, de Guárdas, teniéndo por merced muy gránde ,, el padecer por su Divíno Amor. ,, Leon no llegò con la Cárta de ,, de V. C. ni sabémos de èl: ayèr ,, le despachè vna con vnos Leprôsos de Sacày, en que le dába noticia, de lo que pasſába por acà, ,, y porque por ventúra no llegarà à mános de V. C. dirè breveménte, lo que contenía. El ,, dia que V. C. me avisò con Cayo

Ap. Llave. Trien. 6.c. 29.pag.629. Origin.

„ yo de las cósas de por allà, nos „ pusiéron Guárdas, y diciéndonos „ nuéstro Hermáno Cósme, que „ ótro dia sin fálta nos cortarian „ las cabézas. Aquélla nóche nos „ aparejámos, y confessámos tódos „ los Christiános, que podímos, sin „ dormir en tóda la nóche ningun „ suéño, y vna hóra, ántes que a„ maneciésse, dixe yò Míssa, y la „ oyéron múchos Christiános, y „ comulguè à tódos nuéstros Her„ mános, y à ótros múchos Chris„ tiános, de los que avíamos con„ fessádo aquélla nóche, y mandè „ al Hermáno Fray Gonzálo les hi„ ciésse vna Plática, paraque les a„ nimásse, à no tornar à tràs; mas „ que estubiéssen aparejádos à pa„ decer por Christo. A lo qual é„ llos respondiéron à éste tiémpo „ muy entéros, que desseában te„ ner cien vídas, para dárlas tódas „ por aquel Señor, que diò en la „ Cruz la suya por éllos, y que „ éllos éran pecadôres, y aun„ que diéssen las vídas, hacían „ póco en ofrecérlas, por satis„ facion de los múchos pecádos, „ que contra su Señor tenían co„ metídos.

„ Despues de acabáda la Mis„ sa (en la qual estubiéron tódos „ con múcha devocion, y aun der„ ramáron múchas lágrimas de a„ legría, por la merced, que paré„ ce q̃ Dios les dába, prometiéndo „ de morir por su Dios.) De allì „ aun póco viniéron múchos Mi„ nístros de Justícia, y andubiéron „ mirándo, tódo quánto teníamos „ en Cása, assi en las Oficínas, „ como en la Sachristia, y luégo „ oimos decir, que traían, cadé„ nas, y cuérdas, para llebárnos „ préssos, y maniatádos, y víno vn „ Governador de Meàco con mú„ cha Génte. Quien podrà contar „ la alegría, y placer, que húvo en„ tre nosotros tódos? Las grácias, „ que dábamos à nuéstro Señor „ Dios, por parecérnos éra llegá„ da la hóra, en que éste Señor „ nos quería hacer participãtes de „ su Réyno, y que luégo nos qui„ tarían las vidas. Y assi, entrán„ do éste Governador, echò máno „ de los Predicadôres, Leon, Páulo, „ Ventúra, Thomè, y Gabriel, y „ los llebò consigo; allà los tiéne; y „ éllos fuéron por el camíno pre„ dicándo à los Gentiles con grán„ de ánimo, y esfuérzo. Y me es„ cribiéron vna Cárta de la Cár„ cel, diciéndo, que sin fálta les „ cortarían las cabézas, por sèr „ Christiános: mas que éllos está„ ban muy alégres, y conténtos, „ con desséo de padecer ótros mú„ chos géneros de torméntos; y „ que yà tenían desséo de ir al Cié„ lo à gozar de aquélla Bienaven„ turánza, para dónde fuéron criá„ dos; y que les encomendássemos „ à Nro. Señor, paraque les diésse „ firme propósito, para padecer „ por su Divíno Amor. Yò les „ respondì, que éste Señor, por „ quien éllos desseában padecer, „ les ayudaría en tan honrôsa ba„ tálla.

„ Los que quedámos, tóda la „ alegría, que avíamos tenído, se „ tornò en tristéza viéndo que el

„ Go-

„ Governador se íba sin nosótros,
„ porque entendíamos, que nos lle-
„ bára à tódos, y assi lo tratába-
„ mos éntre nosótros, entendiéndo,
„ que no éramos merecedôres de
„ tan gran merced, por nués-
„ tros grándes pecádos. Mas tóda
„ via no desconfiámos, de que el
„ Señor nos haría tan gran mer-
„ ced de cumplir nuéstros deséos,
„ porque aun estámos préssos, y
„ con Guárdas: yà no dejan entrar
„ Christiános en nuéstra Iglésia,
„ y por sèr la Génte múcha, assi
„ de Guárdas, como Gentíles, no
„ podémos embiar vna Cárta fué-
„ ra de Cása. V. C. nos encomién-
„ de à Dios, y à tódos los demàs
„ Christiános, porque nosótros ha-
„ cémos acà lo mísmo. V. C. tén-
„ ga múcho ánimo, y confiánza en
„ su Divína Magestad, que aôra
„ paréce, que comenzámos el Ofi-
„ cio Apostólico, y en médio de
„ tódas éstas angústias, y trabájos,
„ no nos desampára Dios Nuéstro
„ Señor, porque sus Divínas con-
„ solaciônes estàn siémpre en nués-
„ tras Almas, dándonos esfuérzo, y
„ ánimo, para padecer múchos tor-
„ méntos, y afréntas por su Diví-
„ no Amòr. *Benedictus Deus, &*
„ *Pater Domini Nostri Jesu Christi,*
„ *qui consolatur nos in omni tribu-*
„ *latione nostra.* Estamos con mú-
„ cha alegria: *Quoniam digni ha-*
„ *biti sumus pro nomine Jesu con-*
„ *tumeliam pati*; y por hacérnos
„ Dios ésta merced de padecer
„ con alegría por su amòr. El Se-
„ ñor dè à V. C. su Divíno Es-
„ píritu, porque no hây lugar de
„ escríbir mas. De esta prissiοn
„ de Meâco, &c.

CAPITVLO DE CARta de el Sánto Fráy Francisco Blánco.

293. „ CAda dia (díce) „ estámos esperán-
„ do la muérte por amòr de Nués-
„ tro Señor Jesu-Christo; y con
„ ésto nos hallámos muy consolá-
„ dos; mayorménte viéndo à los
„ Christiános con vn ánimo grán-
„ de, y quejôsos de la tardán-
„ za de los Verdúgos. Lo que
„ mas nos háce espantar, es, que
„ de Fuximi, y de las Montáñas
„ muy apartádas, viénen, con de-
„ cir, que si los Christiános mué-
„ ren por sèr Christiános, sién-
„ dolo éllos, dében tambien mo-
„ rir por Amòr de Dios. Nosótros
„ no podémos hablar con éllos.
„ Yò téngo verguénza de mi mís-
„ mo; viéndo, que Géntes tan
„ nuévas en la Fè, no se espán-
„ ten de la muérte, por Amòr de
„ Dios.

OTRA CARTA DEL Sánto Comissário escrita al Sánto Fr. Martin.

Pax Christi, &c.

294. „ REcibì la de V. C. „ y las de los Her- Ap. Llave. Triepn. 6. cap. 30. pag. 635. Orig.
„ mános Fray Gerónymo, y Fray
„ Juan. Múcho me hè holgádo, de
„ que el Pádre Fr. Diégo de Gue-

„ vára, y tódos éſtos Señôres á-
„ yan aportádo aì para conſuélo
„ ſuyo eſpiritual. Yò me tubiéra
„ por muy dichôſo de averles te-
„ nído por huéſpedes éſta Páſqua,
„ para ſervírles, y regalárles con
„ nuéſtra pobréza, y mucho amòr,
„ y voluntad: que aunque eſtámos
„ préſſos, al eſpíritu no le puéden
„ prender. Y aſsi, Glória à la Ma-
„ geſtad Divína, hémos celebrádo
„ la Sánta Natividad de el Hijo de
„ Dios con múcha alegría eſpiri-
„ tual. Entonámos las Víſperas, y
„ húvo inciénſo, à los Chriſtiános
„ diéron licéncia ſolaménte para
„ eſtàr en el Pátio de la Igléſia, y
„ deſde allì oyéron las Víſperas, y
„ los Maytínes, y Míſſa de el Gá-
„ llo, al frío, y heláda, para ma-
„ yòr Corôna. Vino múcha can-
„ tidad de éllos, entonámos el In-
„ vitatório, Hymno, Lecciônes, y
„ Míſſa, y Láudes, y à tódo eſtu-
„ viéron, padeciéndo hárto frío.
„ Entonòſe tambien la Míſſa de
„ Alva; porque lo pidiéron los
„ Chriſtiános, y tubímos en vn
„ Altar vn pobrecíto Portàl; y
„ húvo Cóplas, à nuéſtro mó-
„ do. Ayèr oì decir, y créo, que
„ ſaliò de Cáſa de Cóſme, que
„ avía venído nuéva à Taycoſá-
„ ma, que avía parecído ótro Na-
„ vío en Vrándo, de lo qual, dícen,
„ que eſtába muy alégre, y que
„ embiò allà à Chuzungamì. Si
„ éſto es verdad témo, que hà de
„ dilatar el Deſpácho de eſſos Se-
„ ñôres, háſta ſaber, ſi el Navío es
„ tambien de Luzòn, y ſiéndo aſ-
„ ſi, confirmárſe hà en ſu falſa i-
„ maginacion, de que venían à ha-
„ cérle Guérra. El Señor lo remé-
„ die, que hárta miſéria ſería para
„ Manila, aunque ſería dícha, ſi ſe
„ ſupiéſſe conocer.

„ El Hermáno Fr. Gerónymo
„ puéde ir à Nangaſaquì, yà que
„ el General lo píde; aunque en-
„ tiéndo, fuéra muy acertádo dila-
„ tar la partída, háſta ver el Deſ-
„ pácho de el Réy. Péro ſi tóda
„ vía quiſiére; que vaya luégo:
„ váya con la Bendicion de Dios,
„ y mía. Y eſtè allà, háſta que yò
„ aviſe, lo que hà de sèr, ſi no nos
„ crucifican priméro, que por a-
„ mòr de Chríſto éſſo es, lo que
„ deſséo. El Hermáno Fr. Phelípe
„ deſséa irſe con el General; pé-
„ ro no es poſsíble, ſino ſe negó-
„ cia con Chuzungamì, diciéndo,
„ que es vno, de los que viniéron
„ en la Náo. El Hermáno Fr. Juan
„ ſe buélva à Manila, à dar cuén-
„ ta à Nuéſtro Hermáno Provin-
„ cial, de lo que por acà páſſa; por-
„ que baſtámos por aôra, los que
„ acà eſtámos, háſta vèr, en que
„ páran éſtos pléytos. Quándo en-
„ tendiéra, que nos avían de mar-
„ tyrizar à tódos, yò le detubiéra,
„ que no ſe fuéra. Mas no créo,
„ que recibirémos éſſa merced, a-
„ unque no tenémos ſegúro de que
„ no nos áyan de matar. La con-
„ ſideracion, que el Hermáno Fr.
„ Juan háce en ſu Cárta, es muy
„ buéna, que ſi mátan à los Chriſ-
„ tiános, no parecerà bien irnos
„ noſótros: dígo éſto; que ſi à é-
„ llos los mátan, y noſótros tené-
„ mos libertad, con éllos hémos

„ de

„ de ir à predicárles, y esforzárles: „ y de allì podrà sèr, que dèn tras „ noſótros: y ſi no nos mátan, en- „ tiéndo, que nos hàn de echar „ de el Réyno. El Señor ordéne a- „ quéllo, que mas hà de sèr para „ ſu glória, que ciérto en tòda éſ- „ ta priſsion no le hè pedído me „ libre de la muérte, ſino que há- „ ga de mi lo que mas ſéa agra- „ dáble à ſu Divína Mageſtad, y „ le doy infinítas grácias por éſta „ merced. Los pòbres de los Hoſ- „ pitáles tampóco los déjan ſalir; „ no sè que ſe hàn de comer, ſi „ dúra éſta priſsion: de éſto, que „ à noſótros nos dàn, me hàn pe- „ dído Limóſna. No me péſa, ſi- „ no porque no téngo vn buen „ gólpe de arróz, para gaſtar con „ éllos, aunque, bendíto Dios, los „ Chriſtiános hàn acudído muy „ bien à hacérnos Limóſna en éſ- „ ta priſsion, mejòr, que ántes. „ Eſta ſéa para tódos tres, que no „ háy lugar de eſcribir en particu- „ lar à cada vno. Encomendémo- „ nos al Señor, que acà lo harè- „ mos por tódos muy en particu- „ lar, y ſe díce cada día la Leta- „ nía, y por tódos éſſos Señôres de „ el Navío. Nuéſtro Señor les dè „ ſu Divíno Eſpíritu.

CAPIT. XXI.

SON LLEBADOS NUESTROS Santos Martyres maniatádos, y con ignominioſa publicidad, à la Cárcel Real de Meáco, por Sentencia del Emperadór. Díceſe el fervor de la nuéva Chriſtiandad, y ótras ſingularidades de tan tiérna Proceſsion.

295. NO sè, ſi por natural compaſsion, ò ſi por chriſtiána charidad, empeñában algúnos Señôres de Japòn, y ótras Perſónas de la Córte ſus ruégos, y autoridad, paraque no murieſſen los Religiôſos de Luzòn, contentándoſe con vn deſtiérro ſu buéna voluntad. Eſtas agéncias, y pretenſiônes con el Emperador motiváron ſu detencion para reſolver, y la perſeveráncia de las Guárdas de nuéſtros Religiôſos, déſde el dia ócho de Diciémbre, háſta el tréinta, en que ſe huviéron de retirar. No fuè para nuéſtros Religiôſos léve mortificacion tánta lentitùd, pues ſe multiplicában las pénas con la duracion. Què trabájos, neceſſidádes, moléſtias, y málos tratamiéntos de la impiedad padecían en aquélla reclusion, que parecía quietùd? Quien podrà contar, lo que aquélla bárbara canálla de Miniſtros les hizo padecer, ſiéndo vnos Gentíles, con tánta ogeríza à tóda Chriſtiána, y religiôſa virtud, que de puértas à déntro eſtában viéndo practicar? Péro como éſto miràba à ſus Perſónas, y à ſu pró-

pria mortificacion, no éra múcho, que se procurassen resignar, viviéndo con tántos desséos de padecer.

296. Mas los hería el corazòn la compassion de su charidad, al ver, que no podían acudir, confórme pedía la necessidad, al consuélo de sus póbres enfermos Leprôsos de su obligacion; ni atender à los tristes valídos de los cordéritos tiérnos del Divíno Pastor, que por mas que daban buéltas à aquel Seráphico Redìl, pidiéndo el pasto espiritual, no à tódos dejában las Guárdas entrar, quedándose los mas, à la vísta de tantos Lóbos en el pelígro de perecer. Remediában aquéllos Sántos Religiôsos à los preséntes con abundánte espiritual refeccion, paraque à los auséntes pudiéssen socorrer; dándoles algunas Cártas para algúnos de especial distincion, llénas de palábras de vída, y de Doctrína celestial, con que se pudiéssen fortalecer. Esta piadôsa commiseracion à tánta Christiána desamparáda multitùd, obligò à nuéstro Sánto Superior, à providenciar, (como se dijo yà, y se dirà despues) que se quedássen escondídos algunos Religiôsos, y en especial, Fr. Gerónymo de Jesus.

297. Mayòr que tódos éra el torménto interior, de vérse en tánta pàz, y quietùd, los que desseában salir al Cámpo à pelear. Càda vno, por su humildad, atribuía à sus pecádos la persecucion, y la retardacion de la muérte, que esperában yà: y aunque confessában por Misericórdia, y Bondad de Dios las ocasiônes de padecer por su amor, y se consideraban indígnos de tan álta merced, como éra la Passion, y Muérte de Cruz; el fogôso desséo de imitar à su Divíno Exemplar los tenía en vna tormentôsa inquietùd. „ O Señor, (decían) quándo se „ acabarà ésta melancólica pris„ sion, y llegarà el venturôso alé„ gre dia de nuéstra etérna felici„ dad? O! Si al tiémpo, que Vos „ nacéis, para morir por nosotros „ en vna Cruz, muriéssemos noso„ tros por Vos en vna Cruz, para „ renacer en la Glória con Vos! „ No hày impossibilidad en vués„ tro Soberáno Poder, ni serà nué„ va ésta merced en vuéstra suma „ Bondad, aunque nosotros no la „ sepámos merecer. El mísmo sois, „ Señor, aôra, que en la antigue„ dad: vuéstros Sántos Mártyres, „ y nosotros avémos predicádo, y „ cõfessádo vuéstra mísma Fè: co„ mo, Señor, nos retardáis à no„ sotros el favor, que à los ótros „ franqueò vuéstra Máno liberal? „ Vénga yà el Tyráno, que nos hà „ de crucificar: véngan yà las lán„ zas, que, como plúmas, firmen „ con nuéstra sangre nuéstra vlti„ ma Confession de vuéstra santa „ Léy, y como hiérros abran pu„ értas, por dónde se exhále el fué„ go de nuéstro amòr, y nuéstro „ Espíritu buéle à la Pátria Celes„ tial. O! Quando llegarà tan des„ seádo bien, y tendrà el Martyrio „ de nuéstros desséos su apetecí„ do fin!

298. A éstos clamorôsos suspíros de éstos Siérvos de Dios condes-

descendiò yà su Divína Mageſtad, dándo permíso al demónio, paraque se apoderásse del corazon de aquel malvádo Médico Xacuín. Este, como enemígo cruel de tóda la Christiandad, y de tódos los Minístros de Dios, rezelôso de que se le avian de despintar tódas las trázas de su ódio mortal, viéndo yà indultádos à los Pádres de la Compañía de Jesus, y que para los Nuéstros se andába pretendiéndo su libertad; echò tódo el résto de su furia, paraque el Emperador acabásse de resolver. Y como conocía bien éste Bónzo el humor, y condicion de Taycosama, por dónde le podia entrar, y por dónde le podía alterar su colérico furòr; le ponderò los grándes daños, que à su Persóna, à su Réyno, y à sus Séctas se podían seguir, si se retardába la muérte de los Fráyles de Luzòn; y mas, aviéndo concedído à los Pádres de la Compañía la libertad. Puso tanta fuérza en sus razônes para la persuasion, y hiciéron tan prómpto efécto en aquélla obstináda voluntad, que mandò llamar à su preséncia à Xibunójo, luégo, sin mas dilacion; y èl vino en el mismo día treínta de Diciémbre con gran promptitùd, y le mandò, que acabásse con aquellos préssos, sin esperar à mas.

299. Diòle órden, paraque los préssos de Osaca, se passássen à Meâco à la Cárcel pública de la Ciudad, y que en ésta se juntássen tódos los que con Guárdas estubiéssen en prision: que los sacássen à la verguénza despues, por las Cálles mas públicas de la Ciudad, metídos en Cárrétas, que tirásse vn sólo Buèy, que éra señal de gránde afrénta en Japòn: que para ignominia mayor, los cortassen las naríces, y las oréjas para el passéo por la Ciudad: que despues de ésto, los llebássen en Cavallos, à passeárlos por las Calles de Osaca; y despues se hiciésse lo mísmo por las de Sacày: y que vltimaménte hiciéssen la mísma diligéncia en ótras Ciudádes, por dónde avían de passar, hásta Nangasaquì, dónde se les avía de crucificar, llebándo siémpre delante de éllos escríta en vna Tábla la priméra Senténcia, que pronunciò, que fuè en ésta conformidad.

PRIMERA SENTENCIA de Muérte, que Taycosáma pronunciò.

MAndo castigar à éstos, porque viniéron de los Luzónes, con título de Embaxadóres, y se dejáron quedar múcho tiempo en Japòn predicándo la Léy de los Christiános, que yò téngo prohibida, que no se promúlgue, y por lebantar Iglésia, y hacer descortesias: y despues de ésto, mándo, que sean crucificádos en Nangasaquì. Ap. Guzm. tom. 2. lib. 13. cap. 9.

300. Al mísmo tiémpo, que firmò ésta Senténcia el Emperadór, despachò vna Provisión Real al Theniénte de Governador de Nangasaquì, avisándole, como déntro de pócos días le embiaría à los Fráyles Descálzos de Luzòn, con ótros Japônes, que seguían su Léy,

y mandándole, que en llegándo, à tódos los mandásse crucificar: y ésta es la Provision, de que en el Capítulo 18. déjo hécha mencion, à que acompañò la interpretacion del Conséjo Real; y à que se siguiò la reclusion de nuéstros Religiósos en el Navío Portuguès. Saliò Xibunójo de la preséncia del Emperador, à poner en execucion la vltima resolucion de su depravada voluntad, por médio de su Theniénte de Governador. Estában en nuéstro Convénto de Nuéstra Señóra de los Angeles de Meâco los cinco Religiósos, que se hàn nombrádo yà, con ótros dóce Japônes, que éran, los que en la vltima lísta quedáron escritos para morir; deshecháda tóda la ótra multitùd, que lo desseába tambien; siéndo tan mysteriôso el número de dóce en ésta ocasion, que se conociò, sèr Divina Eleccion, en el caso ráro, que aôra se dirà.

Suprà. cap. 15.

301. Embiò sus Ministros à nuéstro Convénto el Theniente de Governador, paraque à tódos los llebássen préssos à su Càsa (en que, paréce, estába la Carcel Real.) Ellos lo hiciéron con tánto estrépito, algazára, y tropèl, que alborotándo à la Ciudad, llamáron Concúrso de Christiános, à la novedad de ésta prision; y diciéndo à vóces por las Cálles, *Martyrio, Martyrio*, tódos se combidaban à morir. Llegáron los Minístros à la Iglésia con ésta ruidôsa confusion, en el mísmo día tréinta de Diciémbre, en que lo mandò el Emperador, quándo estába diciéndo Vísperas en el Chóro aquélla Sánta Comunidad: y entendiéndo por las séñas de los Minístros, y de tanta gritería, y alboróto irregular, que yà éra llegáda la hóra del cruénto Sacrificio, que desseában hacer de sì mísmos à Dios; llenos de júbilo, y alegría espiritual, acabáron las Vísperas, sin perder su devocion; y despues diéron grácias à la Divina Mageстad, y vnos, à ótros la enhorabuéna de su felicidad con fraternal amòr.

302. El Sánto Comissário, como valerôso Capitan de aquéllos illústres Cavalléros de la Cruz, tomò vn Sánto Crucifixo, que estába en el Chóro, con gran devocion; y besándole tiernaménte los pies, enarbolò éste Sagrádo Estandárte de nuéstra Redempcion, y bajò à la Iglésia capitaneándo à aquélla Compañía felìz para preséntar la batálla sin temor, contra los Príncipes de las tiniéblas, y contra los Rectôres de vna Nacion tan cruèl. Mandò abrir la réja de la Capílla mayòr: y como el módo de salir en éste conflícto vencedor, avía de sèr, dejándose vencer; se entregò, como buen Pastor, à sì, y à las mánsas Ovéjas, que le seguían con humildad, en las mános de aquéllos Sayônes de la impiedad; que arrojándose, como Lôbos hambriéntos, con indecible furòr, los maniatáron à tódos con las sógas, y cordéles, que llebávan para éste fin, sin perder los Religiôsos su alegría, y modésta gravedad. Y aunque no querían admitir à los tres Niños Acólitos,

An-

António, Luis, y Thomè, por su tiérna edad, pues de dóce años éra el mayor; éllos obligáron con sus ruégos, y lágrimas à los Sayônes, à que los maniatássen tambien, y fuéron incorporádos à los demàs. Aqui lebantò los clamóres aquélla piadôsa multitùd, viéndo tan ajáda la Innocéncia, y Santidad, y empezáron à competir sobre el púnto de mayoridad, la paciéncia de aquéllos Siérvos de Dios, la fúria de aquéllos Minístros de la impiedad, y los sentimiéntos, y lágrimas de aquélla Christiána multitùd.

303. Aprissionádos assi aquéllos cínco Maéstros de la verdadéra Léy, diéron sobre los dóce Discípulos, que íban tambien à buscar. Iban llamándo à cáda vno por su nómbre en álta vòz, según la lísta de los dóce, que el Theniénte de Governador no sin Divína Mocion avía querido escoger: y conforme íba respondiéndo cáda qual, los iban amarrándo, y ensartándo en el cordel. Sólo faltába vn Mathías, que por tener en el Convénto los cárgos de limosnéro, y proveedor, estába fuéra à aquélla sazòn en la Ciudad. Voceában, Mathías, Mathías, éntre tánto Gentío, como concurriò allì: y advirtiéndo que no se le oía respònder, al que por la lísta querían llamar; respondiò ótro Mathías por èl. Este éra vn Vecíno de aquel bárrio, de especial devocion, y Christiandad, que acáso fuè deshechádo de las lístas que presentò nuéstro Sánto Superior; que viéndo aôra tan buéna ocasion de entrar à la párte de aquélla felicidad; saliò de su Cása con gràn fervor, y presentándose à los Minístros, dijo assi: „ Yò „ soy Mathías: y si acáso no soy, „ el que vosotros buscáis, básta que „ me llame Mathías, y q̃ sea Chris„ tiáno como èl, paraque me ad„ mitáis en su lugar. Los Minístros cansádos de vocear, impaciéntes por la suspension de su furor, y conociéndo, que, según el rigor de la lísta, lo mismo éra vno, que ótro, para cumplir; le admitiéron à éste, y le enlazáron con los demas; y cayéndole la suérte de la Divína Eleccion, quedò annumerádo con los ótros ónce éste Mathías felìz, paraque quedásse compléto el número de los dóce Discípulos, que avià de recibir la Coróna del Martyrio de la Cruz en Japòn.

[margin: ... t elegit duodecim ex ...ostis. Luc. ... 13.]

[margin: Cecidit Sors super Mathiã, & annumeratus est cum vndecim. Actor. 1. 26.]

304. Cayò la suérte sobre éste dichôso Japòn Mathías, como cayò sobre Benjamìn, pues fuè vna suérte, que se explicò con vna prisìon; y cayò, para despues ascender. No faltarà quien díga, que fuè casualidad; péro no hày acásos para Dios: porque como no es, de el que quiére, ò de el que córre, la Divína Eleccion, síno de su misericordiôsa bondad; sabe su Magestad, de dos hermános, escoger à vno, y al ótro no le quiére admitir: elige al menor, y se déja al mayòr: quiére su Magestad à Jacòb, y no quiére à Esàu: y assi quíso, que llenásse el número de sus dóce Discípulos en Japòn, vn Mathías, que nádie se acordaba de èl, porque el ótro Mathías, sin sèr Júdas, faltò.

[margin: Cecidit Sors tribus Benjamin. 1. Reg. 10. 20. Hebr. deprehensa est. Sixtiana: Sorte capitur. Ascendit Sors. Iosuè. 18. 11. Obtigit Sors. Delvio. lib. 4. magiæ. cap. 2. q. 7. sec. 3.]

[margin: Ad Roman. 9. 15, y 16.]

Qui-

Quien hà de poder comprehender los ocúltos juícios, y ſabías Providéncias de Dios, que vsò en Japòn para Glória ſúya, y bien de aquélla Chriſtiandad? Por vno de la liſta, que faltò, huviéran entrádo milláres en ſu lugar; que tal éra el fuégo del Divíno Amòr, y táles los deſséos de padecer, y morir, en aquéllos nuévos Chriſtiános de Japòn; y aôra ſe contentò Dios con vno, dejándo para ótras ocaſiônes à los demàs.

305. Como fuè tánta la Génte, que à vóces deſafiába à la muérte por la Cathólica Fè, ſe valiéron los Miníſtros de tan buéna ocaſion, paraque ſu codícia no perdiéſſe el interès, que de éſte río rebuélto podía ganar. Deſpojáron de ſus veſtidúras à múchos Chriſtiános Japônes, dejándoles ſolaménte vn ſencíllo Quimòn; prendiéndo eſtos cochétes en la rópa, yà que en las Perſónas no podían prender. Confiſcáron las Haciéndas, de los que eſtában préſſos yà, y de ótros Chriſtiános, que con nuéſtros Religiôſos tenían mas conexion; depoſitándolo tódo en nuéſtra Igléſia, como en Almacèn, juntò con tódas las alhájas de aquélla póbre Igléſia, y Comunidad. Los Híjos, y Mugéres, aſsì de los Japônes préſſos, como de los aliſtados, que no los quiſiéron prender, los entregáron à mános de la Infidelidad, paraque los Gentíles los tubiéſſen en ſus Cáſas, y en ſu poder, con el cuydádo de pervertirlos à fuérza de várias invenciônes del rigor. Muy afligídos viviéron con vn continuádo padecer, con deſpréciós, málos tratamiéntos, y amenázas, de que avían de morir; péro éllos con conſtáncia varonil; ſe reían de tántos viſáges, con que el demónio los quería eſpantar.

306. Executádas tántas injuſticias por los Miníſtros de la Juſticia mas cruèl, tratáron yà, de que ſaliéſſe de la Igléſia aquélla nuéva dolorôſa Proceſsion; para cuya formalidad, diſpúſo Dios, que no le faltáſſe el Guiòn de la Santa Cruz. Como el Sánto Comiſsário, que preſidía en éſta Proceſsion, llebáva pendiénte de ſu cuéllo (por llebar las mános atádas atràs) la Imagen de nuéſtro crucificádo Redemptor; por hácer eſcárnio de vn páſſo tan devóto vn Gentil, quitò vna Cruz, que eſtába ſobre la verja de la Capilla mayòr; y enarbolando éſta Vandéra Real, ſe púſo delánte de la Proceſsion, diciéndo, con el ſaynéte de vn falſo retintin: „ Pues ſon amígos de „ Cruz, y adóran vn Crucificádo, „ buéno ſerà, que váya delánte de „ éllos la Cruz. Y fuè aſsi; porque aviéndo entonádo, y acabádo el *Te Déum láudamus* los Sántos préſſos, de rodíllas, delánte del Altar mayòr, en hacimiénto de grácias por aquélla Divína Merced, que recibían de la Máno liberal de Dios, permitiéndoles los Miníſtros finalizar tódo éſte Cántico de ſu gratitùd; fuè ſiguiéndo la guía de la Cruz éſta Veneráble Proceſsion, en que iban tódos atádas las mános atràs, en vna hiléra, vnos de tràs de ótros en debída proporcion, pa-

para caminar à piè aſsi.

307. Al llegar à la Puérta de la Iglêſia, ſe deſpidiéron de aquélla Moráda Celeſtial, cantándo à la Réyna de los Angeles, ſu Titular, el Hymno, *O glorióſa Domina*, con gran devocion, implorándo el auxílio de ſu maternal piedad. Paſsáron deſpues por el Hoſpital; y à la Imágen de la Señóra Sánta Ana, ſu Titular, la hiciéron vna bréve, y devóta commemoracion, dejándo à ſu Patrocínio empeñádo, à favor de los Leprôſos de aquel Hoſpital. Aſsi proſiguiò la Proceſsion por las Calles públicas, háſta la Cárcel Real. Quédeſe para vna piadôſa aténta conſideracion, lo que mi Plúma no alcánza à explicar. Con què gózo iba aquel Sagrádo Eſquadròn entre las contumélias, y atrevídas acciônes de los Miníſtros de la maldad, y de vno, y ótro Gentìl, porque para padecer afréntas por Jeſus, ſe mirában eſcogídos de la Máno de Dios? Por tódo éſte camíno no ceſsáron éſtos Sántos préſſos de cantar alabánzas à Dios, en ſeñal de ſu júbilo eſpiritual, y ſin temor de diſpertar con ſus vóces la inhumanidad de tánta Génte Infiel. Iba éſte Sagrádo Eſquadròn de à pie celebrándo con placèr ſu triumphal ovacion al miſmo tiémpo, que ſolicitába ſu etérna hònra de la Divína Piedad. Era injúſto el enemígo, de quien ſalía vencedor; y con Guirnáldas de Arrayàn íban ſaltándo de placèr, y con feſtívas vóces alabádo à Dios. A éſtos Cánticos íban reſpondiéndo los Chriſtiános, que los ſeguían en innumerable multitud; péro éra vn continuádo áy, vna confuſa lamentacion, y vn llánto clamorôſo de compaſsiva piedad, el Reſponſôrio de aquélla chriſtiána multitud, con lo que acompañában, como à Chóros à los alégres Vérſos, y Cánticos de los Siérvos de Dios. Tódo éſto irritába à la crueldad; péro embargába el páſmo à la execucion.

Pereyra in Vocabul. verbo. *Ovatio.* *Ibat ovans, Divumque ſibi poſcebat honores.* Virg. 6. Æneid. Ap. Viridar. de Mendoz. fol. 137.

Lamentationes, Carmē, & væ. Ezech. 2. 9.

308. En el diſtríto de vn quárto de légua, que havía déſde nuéſtra Igléſia háſta la Cárcel pública de aquélla populôſa Ciudad, ſalían tropas de Gentiles à la novedad de aquélla priſsion: y ſiéndo en Japòn lo mas comùn, el sèr los malhechôres, aſsi préſſos, el ludíbrio, y eſcárnio de los muchachos, y de los mózos de pôca capacidad, nuéſtros Sántos préſſos ſirviéron de eſpectáculos de compaſsion, y veneracion, aun à los niños de la menor edad. Solo vn Gentil ſe deſmandò, porque púdo mas ſu ódio à la Divína Léy, que ſu racional capacidad; y le diò vn gránde gólpe à nuéſtro Sánto Superior, de que quedò ſu cuérpo bien maltratádo, como ſe experimentò, al ponérle en la Cruz; péro reſpondiò à éſte alevôſo Gentil nuéſtro manſiſsimo Capitan, con éſta Senténcia, en ſu Idiôma Japòn: *Muy canſádo avrá quedádo Vſted, del gólpe, que me diò.* Salían ótras trópas de Chriſtiános ſin temor, confeſsándo à vóces la Cathólica Fè, llebándo públicos, y maniféſtos ſus Roſários, y Crúces en confirmacion, beſándo à los Religiôſos los Abitos, los pies, y aun la tiérra, que acabávan de piſar,

Ap. Llave. Triem. 6. c. 60. pag. 757. Orig.

confórme les dába lugar la multitud; diciéndo, entre copiôſas lágrimas de compaſsion, con Chriſtiána libertad, que por la verdad de la Cathólica Fè, tambien éllos querían morir.

309. No podían los Miniſtros reprimir éſtas ſántas oſſadías de la Chriſtiandad, por mas que à pálos, y gólpes lo intentába ſu rigor. Quien mas ſe empeñò en éſtas finas expreſsiônes de ſu Fè, fuè aquélla célebre Venerable Matróna, María, de quien yà ſe hà hécho mencion, muger de aquel inſigne Varòn, Cóſme Xóya, de quien tambien ſe hà dícho yà, que hízo oficios de Pádre, à favor de nuéſtra Miſsion. Eſta dejándoſe llebar de los ímpetus de ſu devocion, y de ſu Fè, ſaliò de ſu Cáſa al ruydo, y gritería, que oyò; y viéndo la tropelía, con que llebávan préſſos à éſtos Siérvos de Dios, corriò à éllos con grándes vóces, y lágrimas, à beſarlos los pies. Los Miníſtros no lo querían conſentir, y la procurában apartar; péro élla ſe bolvía à introducir, con esfuérzo mayòr. La bolvían à arrojar à pálos, y à empellônes aquéllos Miníſtros de Satanàs; y élla, ſin deſiſtir de ſu fervor, ſe contentába yà, con ſeguir à ſus Pádres, y Maéſtros con el amor, y el dolor, lebantándo las vóces por aquéllas Cálles Pregonéra de ſu Santidad, que no merecía tráto tan cruel. No ſonába bien en los oídos de vnos Miníſtros Gentíles éſte Pregòn, y la diéron muy málos tratamiéntos, para hacérla callar. Péro viéndo, quan en váno trabajába ſu furor, la deſpojáron de ſus veſtidúras con inhumanidad, y violentaménte la llebáron à ſu Cáſa, dejándo en élla baſtántes Guárdas, paraque no pudiéſſe ſalir. La ſubſtáncia de éſte cáſo la eſcribiò Cóſme Xóya à nuéſtro Provincial, en ſu compédiôſa Relacion, que darè deſpues, en que díce aſsi: *A viſta de tódos* (los préſſos) *quedámos tódos muy triſtes, y afligidos. Mas mi Muger, viéndo llebar aſsi à los Pádres, fuèſe tras éllos, no pudiéndo ſufrir el dolor de ſu corazon: y viéndola las Guárdas ir aſsi, lamentándoſe, y deſconſoláda tràs los Pádres, la tratáron mal, dándole de pálos, y quitándole los veſtidos.*

Supr. lib. 1. num. 449. *Supr. lib. 1. num. 373.*

310. Con éſta ruidôſa publicidad, proſiguiò háſta la Cárcel éſta devóta Proceſsion; ſin que los Miníſtros pudiéſſen impedir, ni los áyes, y laméntos de aquélla afligída Chriſtiandad; ni la Predicacion de los Sántos préſſos, para conſolar, y fortalecer, à los que con tánta péna acompañában à ſu Paſsion; ni los Cánticos de alabánzas à la Divína Mageſtad, con que explicában ſu jubilo, y ſu gratitùd, por vérſe tan injuriádos por el Nómbre de Dios. Aſsi llegáron à piſar la Cárcel pública, como ſi fuéra vn deliciôſo Jardin, con el anhélo à tántas flóres de virtúdes, como avían de coger, para ſalir coronádos de la Cárcel, aun ántes de triumphar en la Cruz. Entre los malhechôres, y facinorôſos, los ſeñaláron habitacion, para no perder en la Cárcel, lo que les faltò en ſu Paſsion, y en ſu Cruz, de eſtar reputádos, entre los malhechôres, por ó-

ótros táles, à imitacion de Nuéstro Redemptor. Aqui sì, que estába conténta su humildad; porque la dában lo mas, que podía apetecer; sin atrevérme à distinguir, qual éra en la Cárcel lo mayor, ò la alegría, ò la penalidad.

311. Con la Génte, que los íba à visitar, y con los Gentíles, que estában detenídos en aquélla prission, no les faltò Auditório à éstos Minístros Evagélicos, à quien predicar. Exortában à los trístes Christiános à la Fortaléza, en su orfanidad, y afliccion. Predicában al Gentil; y con las cláras lúces de la Divina Léy, detestáron múchos su antígua ceguedad. Reprehendían al facinorôso malhechor, dándole christiánas Réglas, para bien vivir. No perdían tiémpo, en procurar la comun vtilidad, y en aumentar el mérito de su espiritual fervor; ni se descuydában algúnos malvádos Gentíles, en dárles en que merecer; pues ciégos algúnos con tánta luz de Doctrína celestial, retribuían mal, por bien. Solo tenían en ésta Cárcel que sentir, con el mas íntimo dolor de su corazòn, el desampáro, en que quedába su póbre Christiandad; y para ésta necessidad, la Oracion éra sin intermission, sin remission las peniténcias, y austeridad, y sin omission las providéncias prudéntes del Sánto Superior.

CAPIT. XXII.

TRASLADAN A MEACO, A Carcel pública, à tódos los préssos de Osáca: y tódos júntos son sacádos à pie à la verguénza: para cortárles la Oréja izquiérda, por ignomínia.

312. EL día tréinta, y vno de Diciémbre, para accelerar à nuéstros Sántos Mártyres su felicidad dichôsa, y apresurar Taycosáma su desdicháda ruyna, passò désde los Palácios de Fuximì à los de Osaca, para ver su Fábrica nuéva, y divertir en élla su ambicion, y codícia. Luégo que fuè recibído con la magestuôsa ostentacion acostumbráda, mandò al Governador de aquélla Ciudad con eficácia, que los préssos, que estában allì con Guárdas, los remitiésse luégo à Meáco à la Cárcel pública, paraque, júntos tódos, fuésse executando Xibunójo su Senténcia. Estos éran el Hermáno Páulo Michi, Coadjutor de la Sagráda Compañia; Juan de Góto, su Doxíco para la explicacion de la Doctrína, y Diégo Quizày, sirviénte en aquélla Cása de Osaca, en la qual estában los tres detenídos, sin averles quitádo las Guárdas, que désde el día ócho de Diciémbre tubiéron puéstas. Y de los Nuéstros, el Sánto Fr. Martin de Aguírre, con los tres Japônes, que en el Convénto de Belèn le acompañában, y servían, assi para la Predicacion, como para ótros Ministérios de Iglésia, y Cása.

313. Tódas éstás siéte fervorôsas álmas, no ménos que las de nuéstro Convénto de Porciúncula toleráron en tódo éste mes las moléstias de vnas Guárdas inhumánas, y se empleáron en presentar à la Magestad Divína, con oraciônes, y mortificaciônes, con suspíros, y lágrimas, sus ánsias de padecer, y morir por la Divína Glória. Ni el Sánto Paulo Míchi perdía ocasion para la christiána enseñanza, porque aunque Légo, y sin létras fuè muy diéstro, y zelôso Cathequísta; ni nuéstro Sánto Fr. Martin se descuydába de emplear à sus Doxícos en la mísma gloriôsa taréa, sin faltar à la quotidiána Míssa, y à los demas exercícios de nuéstra Descalcèz Seráphica. De tódos éra tan justificádo el módo de vída, que mereciéron, que Dios los tubiésse en su etérna memória, paraque aôra fuéssen elegídos para la Cárcel pública, sin que les intimidásse tan melancólica nuéva.

In memoria aterna erit justus: ab auditione mala nō timebit. Psal. 111. 7.

314. En el día priméro de Henéro del año de 1597, que fuè la quárta Féria; que en la cuénta Japôna es Xuichinguathíxa, à los tréce de Luna fuéron llebádos tódos éstos préssos de Osáca al Governadòr de Meâco, que se entregò de éllos en la Cárcel pública; sin que pudiéssen aquì, ni el P. Organtíno con sus súplicas, ni algúnos Christiános con dádivas de Oro, y Pláta, rescatar à los tres de la Cása de la Compañía. Permitiò Dios ésta prission, que (en opinion de los Pádres de la Compañía) se tenía por yérro de cuénta, paraque lográssen la Coróna del Martyrio, en la compañía de nuéstros Sántos Minorítas; y à su sombra; como testifica el Señor Obíspo de Japòn en vna Cárta, que despues darè escríta, con éstas expréssas palábras: *A su sombra entraron en tan dichósa Muérte tres Hermanos de la Compañia, y diez, y siete Christiános Japónes, &c.* Lo qual se viò en práctica: porque viéndose júntos en la Cárcel aquéllos véinte y quátro Athlétas, cuyos júbilos espirituáles; mútuos parabiénes, y emulaciônes sagrádas déjo à la consideracion piadôsa; el Sánto Páulo Míchi, con sus dos Compañéros, se echáron à los pies de nuéstro Sánto Comissário, Fr. Pédro Bautísta; y como à Capitan de aquélla Compañía Seráphica, le hablò con lágrimas de humildad, y de espiritual alegría; en ésta fórma: „ Pádre mio, debájo del ampáro de V. R. y de éstos mis Pádres, me ofrézco; y espéro alcanzar, lo que tánto desséo, que es morir por la Predicacion de la Fè Christiána; què yò à solas no merézco tan gran de bien. El Sánto Preládo los abrazò con amorôsas paternáles entráñas, y admitídos en su Compañía, vnos à ótros se abrazáron tódos, y se diéron las enhorabuénas; afirmándo entre tódos la aliánza, de dar por Jesu Christo las vídas, con los estréchos vínculos de vna mísma Fè, y de vna mísma Charidad Christiána.

Relaciō del P. Luis Frois. capit. 6. in fine.

En la Carta del Illustrissimo D. Pedro Martinez: infra.

315. Llenábanse de assómbros los Gentíles, al vèr vnas demonstraciônes tan féstivas en vna Cárcel

cel

cel de afréntas, y que se gloriássen tánto vnos Hómbres por la Muérte de Cruz, que les esperaba; y viéndo, que, hasta la muérte, fuè perénne su alegría, no cessában de publicar su admiracion con éstas palábras: „ De dónde hà salído tal „ linage de Génte tan valerôsa? En „ què Tiérras se podràn hallar „ Hómbres, como éstos, de tánta „ fortaléza, y constáncia, que se „ alégren en los opróbrios, y en „ las contumélias? De aqui inferían múchos la esperánza ciérta, que tenían, de la Bienaventuránza verdadéra, que los Gentíles no hallában, por mas que con sus Séctas la pretendían; y buscában la lùz de la Verdad, que ignorában. Y como la palábra de Dios, aun en la Cárcel mas rigurôsa, no puéde estar préssa, aunque estè éntre cadénas, el que la predica, salía líbre, y sin cóstas, por las rejas de la Cárcel, y por las puértas, à comunicárse al innumerable Concúrso de Christiános, y Gentíles, que acudían de la Ciudad, y de tóda aquélla Comárca; y no dejában de prender múchas de aquéllas centéllas, que despedían aquéllas encendídas fráguas de charidad fina. Múchas álmas se quedában allì tan préssas, que no havía fuérzas para despedírlas, clamándo à vóces por la muérte, en Confessìon de la Fè Cathólica.

Coll. ind. 5. Febrero 25. 753.

2. ad Timoth. 2. 9. Secundū Evangelium, in quo laboro, vsque ad vincula: sed Verbum Dei non est alligatum.

316. No faltò vno de los Juézes de aquel Tribunal de injustícias, que atónito de la multitùd de Réos voluntários, que se le presentában, pidiéndo Capital Senténcia, preguntò à nuéstro Sánto Comissário la cáusa; y con semejántes palabras le respondiò breveménte San Pédro Bautísta. „ Viénen (díjo) „ á gozar de el barato, que Dios „ hace de el Ciélo, y de la Biena„ venturánza, que tiéne prometí„ da, à los que padeciéren por la „ Verdad de su Sánta Léy, que no„ sotros predicámos. Tánta fuérza le hízo al Gentil ésta Senténcia cōcísa, cotejáda con la experiéncia, que declarándo à favor de la verdad la Victória, se diò por vencído con éstas palábras: „ Pues yò „ quiéro tambien oyr ésta Doctrí„ na, y hacérme Christiáno, abra„ zándola.

317. En éstas charitatívas Obras; en explicar à los Christiános la Doctrína Christiána, y especialménte los Mystérios de la Sagráda Passìon, y Muérte del Redemptor de la Vída, à que los circunstántes no podían contener las lágrimas; en colóquios de grandissimo consuélo, y alegría; en oracion, mortificacion, y ótros exercícios espirituáles, como de hómbres, que yà no vivían en la Tiérra, sino en la Cruz, y en su Glória; passáron tódo aquel dia, y aquélla nóche penôsas, y tódo el siguiénte dia, con el consuélo de estar gozándo las Primícias de su passìon cruénta, en el dia, en que el Niño Dios diò su Sángre priméra, por Primícia de su Passìon, y Muérte afrentôsas. Assì quedò aquélla ignominiôsa Cárcel santificáda con su preséncia; y aquel súcio lugar hécho Casa de Oracion, y Huérto de deléytes para

la

la Mageſtad Divína.

318. En el dia dos de Henéro, y Juébes de aquélla Semana; (ſino es que díga, que al empezar en el dia tres la ſexta feria, porque fuè en aquélla nóche, acáſo yà mediáda:) embiò Xibunójo à ſu Theniénte vna orden ſecréta, con la reſolucion vltima. Eſta fuè dictáda de Taycoſama, por lo que à nuéſtros Religiôſos pertenecia; porque para éſte fin fuè à viſitárle Xibunójo déſde Meâco, à Oſaca. Déſde aqui deſpachò al Theniénte ſus létras, mandándole, que à ótro dia, ſin falta, diéſſe cumplimiénto à la Senténcia, que contra los Fráyles Franciſcos, y ſus Chriſtiános eſtába pronunciáda; péro con vna moderacion nuéva, de que no les cortáſſen mas, que la vna oréja ſiniéſtra; y que en recompénſa de la ótra, y de las naríces, que avian de sèr tambien cortádas, baſtába, que los ſacáſſen à la verguénza en vnas Carrétas, que éra vn afrentôſo caſtígo, que dában los Japônes por delítos de múcha importáncia; y que en lo demàs, ſe cumpliéſſe à la létra la Senténcia, en la forma yà dícha.

319. Y en quánto à los tres de la Compañía, embiò Xibunójo à ſu Theniénte inſtruccion expréſſa, paraque no ſe entremetiéſſe con éllos en áćto de Juſticia; ſino que los dejaſſe al Miniſtro del Governador de Oſáca, que los avía llebádo à la Cárcel pública. El motivo, aunque no le declára Nro. P. Sánta María; en la Relacion citáda del P. Fróis ſe manifiéſta: porque como el Pádre Organtíno, y los Chriſtiános andában, en éſtos días, en la pretenſion víva, con los Governadôres de Meâco, y Oſáca, para libertar à los tres, à cóſta de ruégos, y de dádivas preciôſas; alegándo, que eſtában préſſos por yérro de cuénta, y cóntra la ménte del Emperador, que avía concedído la libertad à tódos los de la Compañía; no eſtaría aûn tomáda la reſolucion ſobre éſta matéria preténſa; en que el buen aféćto de Xibunójo tendría concebídas buénas eſperánzas; y por eſſo ſuſpendiò para los tres la execucion de la Senténcia, que ſe debía cumplir en tódos, los que eſtában en líſta. Por fin, no ſe atrevieron los Governadôres, à plantear con Taycoſáma éſta ſúplica; y ſe quedáron los tres, como los demàs, comprehendídos en la Senténcia, y acreedôres de la Coróna.

320. Quando el Sánto Páulo Míchi túbo la notícia de éſta pretencion de tánta eficácia, y de que ſe avían fruſtrádo tan vívas diligêcias, conociò, que ſu Martyrio éra conforme à la Voluntad Divína: y abſorto en ſu aniquilacion própria con la conſideracion de los 33 años de edad, que entónces tenía, no ceſſába de dar à Dios infinitas grácias, por vna merced, que juzgába no merecída; y con nuévos aliéntos ſe diſponía para tan ineſtimáble Coróna. Alentába à ſus Compañéros à las míſmas prevenciônes, con ſu natural energía, y ſobrenatural grácia; y en tódos reboſaba la eſpiritual alegría. Tan léjos eſtúbo

eſ-

éste Predicador Evangélico, de agradecer la piedad Christiána, con que se avía pretendído su libertad, y su vída; que conociéndo à los Christiános, que avían andádo en éstas diligéncias, los escribiò vna Cárta, lléna de reprehensiônes amorôsas, porque no le amában con charidad verdadéra. Entre ótras, trassláda el Pádre Fróis, de su Cárta, éstas palábras sentídas: *Este es el amor, que me teneis? Es possible, que aviéndoos de regocijar, y bendecir la infinita Misericórdia de Dios por tan gran favor, vosotros me quereis privar de èl?* Con ésto quedò igual la Senténcia para tóda aquélla Seráphica Compañía; y sólo dessseában para la execucion la hóra. Péro miéntras llegába, no cessába en aquélla Cárcel la Predicacion de la Doctrína, con santa emulacion, y zelôsa competéncia; que en la Converssion de múchos Gentíles se avivába; reprehendiéndo cáda vno, à vísta de las agénas ganáncias, su omission própria. No fuè inferior el Sánto Páulo Míchi en ésta ocupacion charitativa, predicándo fervorôso, al calor de aquélla Família Seráphica, con que sacò à dos Gentíles de sus Idolatrías, ô à vno, que valia por múchos, como en el Pádre Engelgráve se hálla.

P. Frois. vbi suprà.

Engelgrav. Cœlũ Empyr. part. I. pag. mihi. 144.

321. En aquélla míssma nóche les intimò el Theniénte la referída declaracion de la Senténcia, que se avía de executar en aquel míssmo dia, por la mañána. Con ésta gustôsa noticia, que por el oído entrò hásta lo íntimo de sus álmas, se lleníron de espiritual alegría, y sus mortificádos cuérpos recibiéron vna nuéva sobrenatural Fortaléza, para recibir mas tormentos, que los que la crueldad intentába. En tódos se reconociò el júbilo con extraordinária superabundáncia; y apénas hallában vóces, para darse la enhorabuéna. El Sánto Comissário, como cariñôso Pádre, les hízo vna Plática fervorôsa, compuésta, y estudiáda en los retíros de su Oracion continua, en que, con dulces palabras, y lágrimas tiérnas, los exhortò à la perseveráncia, valor, y fortaléza, para los trabájos, que les esperában; y à la accion de grácias à la Magéstad Divína, por tan singular Misericórdia, como el avérlos entresacádo, para la Coróna del Martyrio, éntre tántos, que la apetecían, y pretendían, pues sólo en la Ciudad de Meâco se contáron mas de quátro mil álmas. „ De „ dónde, Charíssimos Hermános? „ (decía el fervorôso Bautísta) „ de dónde, Amígos Compañéros, „ y Hijos, fuímos nosotros merecedôres de tal dícha? Què servícios hémos hécho à la Magestad „ Supréma, para merecer tal grácia de su Misericórdia Divína? „ Animo, Hermános míos, ánimo „ para tan crúda batálla, para pelear de módo, que no desmerezcámos la Coróna. No háy ótra „ Veréda, para llegar à poblar las „ Síllas de la Glória, síno el camíno Real de la Cruz en ésta vída. Delánte và por guía, y enseñánza, el que tomò sobre sus „ ómbros la pesáda Cruz de nuéstras cúlpas: què harémos nosotros,

Auditui meo dabis gaudium, & lætitiam, & exultabunt ossa humiliata. Psal. 50.

„ tros, pecadôres, en ſeguírle con „ las nuéſtras próprias, quando eſ- „ perámos vna Çoróna de Glória, „ en el término de nuéſtra Carré- „ ra? La Senténcia de Muérte yà „ la tenémos intimáda: de tan di- „ chôſo princípio, què podémos „ eſperar, ſino vna dichoſiſsima „ conſequéncia; y mas, quádo nu- „ éſtra Predicacion es la cáuſa? No „ me olvidéis en vuéſtras Oraciô- „ nes ſantas, Hijos regalàdos de la „ Divína Diéſtra, paraque meréz- „ ca sèr vuéſtro Compañéro en la „ Coróna, yà que Dios me eligiò, „ para sèr vuéſtro Padre, y Caudí- „ llo, háſta perder la vída.

322. Amaneciò el dia tres de Henéro, Viérnes, por nuéſtra cuénta, y el quínce de la vndécima Lúna, en la cuẽta Japôna: tárde ſaliò el Sol en aquel dia, para los que déſde la nóche le prevenían, y eſperaban, para ſalir al deſafio con el demónio, y comẽzar ſu peléa. Fuéron viniéndo à la Cárcel los Miníſtros de Juſtícia, con tóda ſu chúſma bárbara; y ſacáron à aquélla Trópa Seráphica; ſin mános, porque las llebávan à tràs atádas; péro con pies líbres, para paſſear por ſus páſſos contádos aquélla eſcabrôſa Carréra; y paraque los pies deſcálzos, de los que íban evangelizándo la pàz, oſtentáſſen ſu hermoſura. Aſsi fuéron llebádos por las Cálles públicas de aquélla Córte bulliciôſa, ſin que atropelláſſen à ſu manſedumbre, y modéſtia las indígnas tropelías. Iban acompañádos de múchos Soldádos de ármas, y de ótros Miníſtros de Juſtícia, con gránde multitùd de Chriſtiános, y Gentíles de tódas esferas; aquéllos, por aſsiſtir à éſte eſpectáculo tan dígno de la compaſsion Chriſtiána; y éſtos, por ſu curioſidad, ò complacéncia. Con múcha penalidad camináron à piè éſta Jornáda, à cáuſa de la piedad Chriſtiána, y de la crueldad Gentílica. Apénas los permitían los Chriſtiános à los Sántos préſſos ſentar los pies en tiérra; porque tódos ſe arrojában à beſarlos con ſollôzos, y lágrimas, y los hacían detener por fuérza. A éſta detencion, éran conſiguiéntes los gólpes, y los empellónes de los Miníſtros de Juſtícia, à aquéllos yúnques de la paciéncia; y los pálos, y málos tratamiéntos, à aquélla túrba piadôſa; militándo, à porfia, los Chriſtiános con ſu conſtáncia, y los Gentíles con ſu vengánza rabióſa; y reſplandeciéndo en éſtas diſpútas nuéſtros Sántos Mártyres con ſu toleráncia, y paciéncia.

Pedes pauperis, greſſus egenorũ. Iſai. 26. 6. *Quam ſpecioſi pedes Evangelizantiũ pacẽ!* Ad Roman. 10. 15.

323. No ſe deſdeñában las Mugéres Chriſtiánas, de andar en éſta confuſion à la rebatíña de los pálos, que ſe dában eſtimándolos por las preciôſas riquézas. Batallában contra los Gentíles con las agúdas ármas de ſus lénguas publicándo à vóces la injuſtícia contra vnos hómbres de vída innocénte, y Sánta: y aunque los Miníſtros las pagában con ſus cruéles oſſadías el oficio de Pregonéras, no podían apartárlas de ſu demánda piadôſa. Entre tódas, eſtà mas celebráda vna, que al paſſar los Sántos préſſos por ſu Cáſa, ſaliò con esfuérzo varonìl de élla; y empeñáda, en

que

que avía de beſar los pies à tódos los Sántos Mártyres, y que avía de recibir de tódos ſu bendicion Sánta, ſe ſaliò con la ſuya, por mas que el rigor de los Miniſtros inventò módos, para apartárla.

324. En éſta triúmphal Scéna, en el Theátro de Japòn núnca viſta, lo que à tódos mas admirába, éra la invícta paciéncia, la modéſta compoſtúra, la frénte ſeréna, y la alegría hermôſa, con que, éntre tántos vltráges, y afréntas, caminában Nros. Sántos Mártyres ázia ſu tragédia, como ázia ſu Victória. A los Níños, y Mózos, parecía, que los eſtimulába el apetito de la edad tiérna, para las diverſiônes, que éſta vía, ſegun la alegría, y ligeréza, con que caminában; teniéndo como los Muchachos de David, por cóſa de juégo, el pelear contra la fúria Japôna, en el Cámpo de los mas robúſtos Athlétas. Los Varônes de edad mas crecída, iban con tánta alegria, como combidádos à algúnas alégres bódas, como íba à ſu Cárcel Sánta Aguéda; y apreſurában los páſſos en el eſtádio eſpaciôſo de ſu carréra, como para recibir la innaccesſible Coróna de la Glória. A véces predicában, à véces guardában ſiléncio en contemplacion altíſsima; yà conſolában con palábras de vída à tántas afligídas álmas Chriſtiánas, que con ſus laméntos lo ſeguían; y yà vnos à ótros ſe esforzában con charidad fratérna, y vnos à ótros ſe encomendában à ſus Oraciônes fervoróſas. Tódo éſto cauſába en los Gentíles grima, en el Infiérno rabia, y en el Ciélo alegría, pues ſe aſſomában tambien ſus corteſános à regocijárſe en éſte triúmpho de la Grácia.

urgāt Pueri, & ludant coram nobis: vocatumque eſt nomen loci illius: ager robuſtorum. 2. Reg. 2. 14. 16.

CAPIT. XXIII.

CORTAN LAS OREJAS Izquiérdas à nueſtros Mártyres invíctos, en la Plaza publica de Meáco: y puéſtos en vnas Carrétas proſiguen ſu paſséo ignominioſo.

325 CON éſte tan ſingular aparáto, llegáron à vna Plaza pública de la Ciudad nueſtros inclytos préſſos, y cáſi à la Puérta de vna principalíſsima Várela, ò celebrádo Témplo de Idolos, les hiciéron parar el cúrſo, para hacer à ſus Dióſes vna nuéva expiacion, ò Sacrificio, con que intentában aplacárlos vengándo las injúrias, que aquéllos Chriſtiános los avían hécho. Yà eſtában allì diſpuéſtos los Verdúgos, que avían de hacer el Sacrificio de las oréjas ſiniéſtras de éſtos innocentíſsimos Cordéros; queriéndo, que ſus Idolos ſe contentáſſen con tan póco, ſiéndo inſaciáble el ódio del Infiérno. En vna míſma hóra, del míſmo día Viérnes yà dícho, ſe executò en éſte lugar la Senténcia del Emperador bárbaro, cortándo vn pedázo de la oréja izquiérda à cáda vno de nueſtros véinte, y quátto Mártyres invíctos.

326. Corriò la ſangre de aquéllas Víctimas háſta el ſuélo, y háſ-

hâsta el Ciélo volò el fuégo de tan Sagrádos holocáustos, à vista de aquel innumerable Concúrso; y fuè tal la gritería, que lebantò el dolòr compasivo de tódos, que se púdo temer con razòn algun tumúlto. Llegában los Christiános, sin el menor miédo, à recoger la sángre, y limpiar las herídas con sus páños, teniéndose, el que lo lográba, por muy dichôso. Bien pudiéran los Gentíles guardar tambien ésta sángre humána, como Oro en páño, para medicína de su regional accidénte antíguo elefantíno de Leprôsos, como aconsejában al Emperador Constantíno sus Médicos, y experimentáron los antiguos Egypcios; péro la ceguedad de su obstinacion no les permitía buscar remédios. Si como se vntáron con la sángre de las oréjas de éstas Sagrádas Víctimas sus dédos de los pies, y de las mános se huviéran vntádo sus oréjas, como mandò Dios en el Levítico, huviéran quedádo purificádos éstos immúndos Leprôsos; péro no querían recibir sus oídos las medicínas, que les ofrecían aquéllos Sacerdótes Sagrádos; porque no éran hómbres de Dios, sino del demónio, los que se negában al remédio de su oído.

Baronio. Annal.tom. 3.ann.Christi.324.n.36. Lecciones de S.Silvestre Papa. Plin.lib.26. cap. 1.

Levit.14.14.

Non auditis, quia ex Deo nõ estis. Ioan.8.47.

327. Arrojában las partículas de las oréjas con desprécio: y quándo imaginában, que echában margarítas à puércos, las recogiéron, de éntre los pies de los Verdúgos, los devótos Christiános. No se perdiò el mas léve fragménto; ni aun juzgò, que quedásse en aquel lugar el mas léve rástro de éste cruénto Sacrificio; pues la piadôsa codícia de los Christiános ni aun dejaron la tiérra, que tocáron la sángre, y las Relíquias de nuéstros Sántos, enriqueciéndose con tan preciôsos Thesóros. Sólo nuéstro Santo Niño Thomè Cozaquì, de edad de dóce años, fuè el priméro, que se adelantò, à coger su pedazo de oréja arrojáda en el suélo; y mostrandosela al Verdúgo, le díjo con varonìl ánimo: „ Esto, y no mas, „ hàs cortádo? Córta, córta mas, si „ quiéres, y hártate bien de sangre de Christiános. Poco túbo su própria Relíquia en la máno; porque présto se la arrebatò la devocion de vn Cathólico, prendádo de tal valentía de vn Niño. No se sábe, à dónde fuéron à parar estas véinte, y quátro partículas de tánto précio; y solas las tres pertenecientes à la Sagráda Compañía, que las recogiò vn devóto Christiáno, llamádo Víctor, las presentò al Pádre Organtíno; y éste las ofreciò à Dios por priméras flóres, y frutos de aquel nuévo Pensil Christiáno, no sin tiérnas lágrimas, que corrían por su venerable róstro. Es Dios el Thesoréro de las Relíquias de los Sántos Mártyres sus amígos: guardádas las tiéne, sin que se piérda vn huésso, paraque, cómo à Vásos de honòr se les dè veneracion, y cúlto; péro siénte nuéstra devocion, el no sáber, donde se guárdan éstos Thesóros.

Custodit Dominus omnia ossa eorum: vnum ex his non conteretur. Psal. 33. 21.

328. Què plúma, què léngua, ò què estylo podrà aquì tegèr, con colóres rethóricos, los vistôsos Ornaméntos, que la Divína Máno está-

Hymn. Sanctor. meritis.

tába preparándo para Nros. Mártyres invictos, viéndolos tolerar tan nuévo torménto, sin permitir su siléncio à la quéja el mas léve murmúllo? Conservában con ánimo impávido la paciéncia, que correspondía à vn Sayal tósco, aunque le veían con su própria sangre manchádo. O! que hermôsas mánchas para el Seráphico Abito, que no sirven de fealdad, sino de adórno; y aun dàn à las siénes resplandeciéntes Láuros! Con la sángre de Nro. Sánto Comissário, quedò tambien teñído el Sánto Crucifixo, que, por tener à las espáldas atádas las mános, llebáva colgádo al cuéllo; paraque tocándo vna sangre à ótra en la tribulacion de éste Sacrificio, quedásse con mas vistôsas candidéces la de nuéstro Comissário, con la de el Divino Cordéro; y en el Arbol de la Vida se asseguràsse la potestad de Preládo. Toleráron la infame márca de Esclávos con éste nuévo módo de Martyrio en la publicidad de la puérta de vn Témplo: y en essa márca les fundába Dios el Derécho, que por su charidad adquirían à aquel Réyno, por mas, que su havitacion se les huviésse disputádo. Yà no se les puéde echar de Japòn à los Fráyles Franciscos; porque asségura en Japòn su domicílio perpétuo la márca de las oréjas de nuéstros Mártyres invíctos; con tánta mas fuérza, que lo que mandába Dios en el Levítico para los Esclávos voluntários, quánto en la márca se hálla en Japòn el rigor con mas excésso; y la esclavitùd voluntária de nuéstros Ministros Evangélicos con fundaméntos mas charitativos. O! permita Dios, que se buélvan à abrir las puértas de aquéllos Domínios, paraque se buélva à tender el Cordòn Franciscáno por las possessiônes de su antíguo Derécho!

Sanguis sãguinem tetigit. Ossex 4. 2.

Dealbaverunt in sanguine Agni: Vt sit potestas corũ in ligno vitæ. Apoc. 7. 14. y 22. 14.

Quod si dixerit Servus: Diligo Dominũ meũ, & vxorem, ac liberos; nõ egrediar liber: offeret eum Dominus Dijs; & applicabitur ad ostium, & postes, perforabitque aurem ejus subulã: & erit ei servus in sæculum. Exod. 21. 5. 6. Deut. 15. 12.

329. Estában éstos Sagrádos Elefántes mas animôsos porque à vísta de su própria sángre, cobrában mas fuérzas, y brío, para hacer de sus vídas cumplído Sacrificio, en honòr del Dulcíssimo Nómbre de Jesus, que avían predicádo, y cúya imposicion avía celebrádo la Iglésia en el día priméro de Henéro. Péro como aun no éra tiémpo de admitir Dios ésta oblacion de aquéllos corazônes enamorádos, y sólo se contentò por aôra su Magestad, con perfecionar sus oídos, y preparar sus ánimos valerôsos con la nóta de desorejádos; se ocupában sus interiôres resignádos, en ofrecer aquélla priméra sángre, que impelían sus deséos, en reveréncia de la priméra, que en aquel tiémpo avía derramádo para su enseñánza el Dios Niño. Miéntras se iba ordenándo la trópa de Soldádos, y Minístros, y se iban disponiéndo los Cárros, en que avían de ir por las Cálles nuéstros Mártyres cantándo su triúmpho, estában empleádos sus entendimiéntos, en la consideracion de los Mystérios Divínos; sus voluntádes, en el agradecimiénto à los Beneficios de la Divína Misericordiôsa Máno; y su charidad fratérna, en parabiénes mútuos, de ver

Sacrificium, & oblationẽ noluisti: aures autem perfecisti mihi. Psal. 39. 7.

 sus

ſus veſtidos tóſcos matizádos de encarnádo, ſobre el Oro de ſu amòr puro, que encendiò Dios, para ſu mayòr ornato.

330. No eſtubiéra bien tánto fuégo reprimido; y diſpúſo, que ſe difundieſſe afuéra, nueſtro Sánto Comiſsário. Màndò al Sánto Fráy Gonzálo, como en el Idióma de Japòn mas doctrinalménte períto, que predicáſſe à tan numerôſo Concúrſo, para no perder el tiémpo, que neceſsitában para ſus diſpoſiciônes los Miniſtros. Hizolo el Sánto Légo, declarando à los Gentíles la elevada cáuſa de ſu Martyrio, que éra la Predicacion de la verdadéra Léy de Jeſu-Chriſto, como lo podían leèr en la Tábla de la Senténcia, que tenían delánte de los ójos. Ponderò la verdadéra Salvacion, y Bienaventuránza, que perdían, por vivir en los errôres de ſus Séctas ciégos; afeándo, y deteſtándo con tánta valentía de eſpíritu ſus obſcenidádes, y vícios, que ſe commoviéron múchos, à abrazar la verdadéra Léy de los Chriſtiános. Tódo éſto ſervía de eſpuélas à los Miniſtros, paraque lo que avían de hacer, lo hiciéſſen préſto; y con éſſo, ni ſentirían éllos la lùz de éſtos deſengáños, ni nueſtros Mártyres la dilacion de ſus deſséos.

331. Yà eſtába prevenído, por Guiòn para el Paſséo, la Tábla, en que con grándes caractéres, paraque la pudiéſſen leèr tódos, eſtába eſcrita la Senténcia del Tyráno, la qual llebáva enarboláda vn Japòn, haciéndo véces de Pregonéro. A éſta ſe ſeguía la chúſma de Miniſtros, y Soldados, cúyo órden éra, ir deſordenados ſin conciérto. Deſpues entraba la bien ordenada Proceſsion de nueſtros Mártyres invíctos, en vna hiléra de ócho Carrétas, cáda vna con vn Buéy ſolo, en las quáles fuéron acomodando à nueſtros Sátos Mártyres recien deſorejádos, poniéndo en cáda Carréta tres ſolos, con la aſſeguracion de maniatádos. Las Carrétas íban rodeádas de la Guárdia de militáres Soldádos; y detràs cerrában, y autorizában tódo éſte triúmpho los Theniéntes de Governadôres de Meâco, y Oſáca en ſus Cavállos. Acompañába deſordenáda la infiníta multitud de Puéblo, que con la que por las Cálles, y las Plázas íban nuevaménte entrándo, éra vn confúſo Concúrſo, en Japòn núnca experimentádo.

332. Aſsi empezò, y aſsi proſiguiò, por las Cálles públicas de la Córte de Meâco, éſte laſtimôſo extraordinário Paſséo, ò Proceſsion de Cavalléros de Chríſto, que con la merced de la Cruz, que yà llebávan en lo interior de ſus péchos, y con la Púrpura del adórno de ſus veſtidos, íban mas honrádos, que en ſus Carrózas purpúreas los Príncipes Florentínos. En la priméra Carréta llebáva ſu reclinatório de deſcánzo el Sánto Comiſsário, como Caudíllo de tódos, ſirviéndo de Thróno, ò de Tabernáculo al Sánto Crucifixo, que (como ſe hà dícho) ſacò del Chóro, paraque fuéſſe el Eſtandár- Suprà, cap. 21.

dárte Real, à cúya sómbra se animássen à padecer sus Soldados. A fálta de mános, le llebáva sobre su pécho colgádo del cuéllo: y como sabía, que de tódos éra vno mísmo el empéño, de seguir con su Cruz à Chrísto crucificádo; eligiò el ir delánte de tódos, con el róstro buélto, à los que le íban siguiéndo, paraque tódos fuéssen mirándo, y adorando, para su consuélo, al Redemptor del Múndo. Para dar mas esfuérzo à los suyos, y consolar al Concúrso de tántos afligídos Christiános, predicába à véces éste Preládo zelosissimo, yà en Idióma Castelláno, y yà en el própio de aquel Réyno, combidándo à tódos con palábras, y con acciônes con tántos remédios, como les ofrecía aquel Señor crucificádo, que llebáva pendiénte del cuéllo.

333. El dar los perféctos colóridos à la variedad de aféctos de aquel innumerable Concúrso; de amòr, y compassion, vnos; y de complacéncia, y ódio, ótros; téngolo por impossible en mi estylo, quándo apénas alcanzarà à vn bosquéjo; y solo podrà formar algun acertádo concépto, el que lo medíte despácio. Salían trópas de Génte por aquéllas espaciôsas Cálles de Meâco, à vèr, como passeában, y llebávan à la verguénza à vnos Estrangéros, que ántes avían vísto por las mísmas Cálles entrar, como Embaxadôres, honrádos, y con acompañamiénto lucído. Las puértas, ventánas, y tejádos de las Cásas se llénan, para vèr tan nuévo espectáculo. Vnos con ótros tropiézan; y se embarazan vnos, à ótros, con la ánsia de vèr, y llegar à los préssos: tódo es gritería, confusion, y murmúllos. Vnos se lastíman de vn passo tan tiérno; ótros vocéan, que està bien empleádo; y los Christiános lebántan el gríto, pregonándo la injustícia del Tyráno, y la innocécia de aquéllos Sántos Réos.

334. Algúnos, ciégos de devocion, se arrojában al suélo, para servir de viviéntes alfómbras, por dónde passássen los Cárros, en que íban los Vásos de Eleccion del Nõbre Divíno; y ótros, mas considerádos, como en el triúmpho de los Rámos, arrojában sus vestídos, creyéndolos yà bendítos por el contácto de los Cárros. Múchos, fervorôsos, pedían à los Minístros, que los metiéssen en cadéna con aquéllos Sántos préssos, para padecer con éllos el mísmo Martyrio; y quando los despedían à pálos, se contentában, con que en las Carrétas los permitiéssen assiénto, para sèr participántes de aquélla ignominiôsa afrénta, si quiéra por el tiémpo de aquel passéo público. No éran los Varônes robústos solos, los que manifestában éste Christiáno denuédo: competían en el valor las Mugéres, y los Niños, con vniversal assôbro: péro què múcho, si tódos éran efectos del Dédo de Dios Soberáno?

335. Fuè cáso maravillôso, no mandádo, ni prevenído, el singular cuydádo, que tubiéron los mísmos Gentiles, en éste dia, en limpiar, y ade-

aderezar con aréna tendida las Cálles de éste passéo; Ceremónia solaménte vsada, quando, acompañado de Grándes, éntra su Réy en público con algun Triumpho. Quién les dictò à los Gentiles en éste dia semejánte adórno, sino la Divína Providéncia, que cuydaba de honrár à sus Sántos, publicando, aun ántes de tiémpo, sus gloriôsos Triúmphos? En tódo ésto, conservában nuéstros Mártyres quiéto su ánimo, y su róstro seréno: vnos ìban orándo; ótros, predicándo, miéntras el Sánto Preládo tomába algun aliénto; y tódos pidiéndo à Dios misericórdia para sus enemigos, y perseveráncia en la Fè, y la grácia para los Christiános. Què irían haciéndo nuéstros tres Acolíticos António, Luis, y Thomè, níños de diez à dóce áños, que servían en nuéstra Iglésia à las Missas, y à los Oficios Divínos; y que deshechádos por los Minístros, en la prision, por pequéños ganáron la Coróna del Martyrio, por fuérza, y valentía de su espíritu? Esto fuè lo mas maravillôso, y lo mas tiérno en éste espectáculo: porque tan sin miédo al Martyrio, tan alégres, y conténtos, iban en su Cárro éstos tres Angelítos, que con vnas vóces, como de Músicos del Ciélo, ìban cantándo el Pádre nuéstro, la Ave María, y ótras Oraciônes del Cathecísmo; sobresaliéndo, sobre tánta gritería, y murmúllo, las vóces de aquéllos Típles del Ciélo, que haciéndo Procession de Doctrína Christiána el passéo de su ludíbrio, iban haciéndo búrla de los enemígos, y de sus torméntos, y sirviéndo de Pregonéros de éste triumpho, con el *Hosana* de sus Cánticos, como los Niños Hebréos.

Suprà. cap. 21.

336. En éstos triumpháles Cárros, en que la virtud, y espíritu de Elías iba resplandeciéndo, y en que tódo éra vn púro fuégo de Charidad de Dios, y de los próximos, fuéron arrebatádos nuéstros Mártyres invictos, no tanto de la crueldad de los Tyrános, quánto del ímpetu del Divíno Espíritu, paraque subiéssen volándo à la eminéncia de la Cruz, que éra su verdadéro descánso, y su Thróno. Los iba guiándo, y llebádo el mísmo Chríſto, que es luz, y es fuégo, hásta elevarlos, en la pálma de la Cruz, paraque cogiéssen su frúto, en los etérnos honôres del láuro de su purpúreo Trofeo. Volában sus álmas en fogôsas álas de sus desséos encendídos, hásta el Mónte de su apetecído Calvário; péro sus cuérpos éran llebádos, por sus pássos cōtádos, padeciéndo, hásta que se diò fin à aquel passéo ignominiôso.

4. Reg. 2.

Vbi erat impetus spiritus illuc gradiebantur.

Semper enim Deus quos elegit, hos victores subversione sublimi in aulam Regni Cœlestis inducit: Martyres ignea fides jã ferebat. Ferebat, inquã, illos Christus, qui lumen est, & ignis est. S. Ambr. Ser. 75. de SS. Cãtio, Cãtiano, & Cãtianilla.

337. Restituídos en aquel dia, à su mísma Cárcel pública de Meâco, y libres yà las mános de las sogas, y cordéles, péro no de los dolôres, y torménto; (diligéncia, que hiciéron los Minístros, para apeárlos de los Cárros) viéndose yà con la márca de Esclávos por Jesu-Chrísto, llénos de lágrimas de espiritual gózo, se dában vnos, à ótros amorôsos parabiénes mútuos, con entrañábles abrazos, acariciándose, y animándose, mas con el júbilo, que explicában sus ójos, que con

Laurus æternos honores purpureo peperit triumpho. Horat.

con las palábras, embargádas con el llánto: y consideránd cáda vno por verdadéros Mártyres à sus Cōpañéros, reciprocaménte se encomendában à las Oraciônes vnos de ótros, para el lógro del dichôso fin de la Carréra, que avían comenzádo. Tódos acudían à nuéstro Sánto Preládo, con tiérnos obséquios; y éste animába à tódos, con paternáles caríños; desfrutándo la mayòr expresion de éllos el Sánto Páulo Michi, por nuévo Hijo. Désde sus pies le elevò à sus brázos, cariñôso; y à las grácias, que le diò, de aver recibído à su sombra aquélla merced del Altíssimo, le correspondiò el humílde Preládo con regocijádos encogimiētos, dándo à Dios la glória por tódo, y quedáron vnídas las dos Sagrádas Religiônes, en éstos dos valiéntes Espíritus, de Pédro, y de Páulo, con charitatívos vínculos etérnos.

338. Quien dejaría de llorar, ò de lástima, ò de gózo, à vísta de las representaciônes de éste nuévo Theatro? Solos no llorarían, ò por su obstinacion, ò por su assómbro, los Gentíles, y los Bónzos, como peñáscos dúros: y mas quisiéran, que se executára la Senténcia de Muérte en secréto; porque veían, que con tánto judicial estrépito, quedába mas bien promulgáda la Léy de los Christiános; y los mas ignorántes de élla quedában mas bien instruídos; y que lo que parecía mayòr ignominia para aquéllos préssos, les servía de su mayòr láuro, en las públicas alabánzas, y compassion de tódos. Y como al mísmo tiémpo experimentában, en tánto padecer, tan invíctos ánimos, y que à su exemplar los Japônes Christiános se hácian mas animôsos; conocían, que tódos los frútos de la rigurôsa Senténcia éran contra sus Séctas, y contra éllos; y como zelôsos, reventában de rábia, éntre sì místmos; quando nuéstros Sántos Mártyres estában tan sossegádos, éntre sus torméntos.

CAPIT. XXIV.

BVELVEN A SACAR A NVéstros Sántos préssos de la Cárcel, para llebárlos à la verguénza à Cavállo por las Ciudádes immediátas à la Córte. A sus Puértas despide San Pédro Bautista à la multitud de Christiános, que le sigue, y à nuéstro devóto Cósme. Dáse la vltima Senténcia difinitiva de Muérte: y se dispóne para Nangasaquì el Viáge.

339. MVY vfanos pudiéron amanecer Nros. Mártyres al dia siguiénte, con la Glória, y Coróna cívica, que lográron en sus Cárros triumphales, por sér éstos la señal del triúmpho mas illústre, como se viò en las vniversáles aclamaciônes, que núnca bien acabáran de repetírse. Péro como no éran ambiciôsos de festívos estrépitos populáres, ni de mundános honôres, los que para Dios íban conquistándo voluntádes; con el triúmpho, que experimentáron en éstas, estában mas pom-

Médoz. Viridar. f. 137. *Tuque dum procedis, Io triumphe. Nō semel dicemus, Io triumphe.* Orat. Od. 2. lib. 4.

Strepitus fastidit inanes, Inque animis hominum pompa meliore triumphat. Claudiano.

pompôsos, y mas alégres, q Claudíano celebraba de su Príncipe. En estas púgnas singuláres, quedáron los enemígos heridos de muérte, porque éra vn dárdo, que atravesába sus corazônes, cáda alabánza de Dios, y cáda elógio de nuéstros Sántos Mártyres. Correspondia assì ótro triúmpho à éstos Cavalléros Militáres, y que los passeássen en aquéllos Cavállos triumpháles, que Propércio díce, à que se avían de seguir las lanzádas de su gloriôsa Muérte.

Pura triũphales hasta sequatur equos. Propert. lib. 4. Ap. Virid. vbi suprà.

340. Yà tenían los Tyrános prevenídos estos Cavállos triumpháles, porque la Providéncia de Dios no se duérme, en disponer los médios, para dar à sus Siérvos los merecídos honôres. Tenía mandádo el Emperadór, que los sacássen à la vergüénza en Cavállos por las públicas Cálles de las Ciudádes mas illústres, y mas immediátas à la Córte. Para dar cumplimiénto à éste órden, madrugáron los Theniéntes de Governadores, y Capitánes, y con dobládo acompañamiénto de Miníftros, y Militáres, se encamináron, en el día quátro de Henéro, ázia la Cárcel, à dispertar à los préssos, que por instántes estában esperándo vigilántes los tormentos, y la muérte. Bolviéron à atárles las mános à las espáldas, como ántes, poniédoles sogas à las gargántes aquéllos cruéles Sayônes. Pusiéronlos en vnos Cavállos víles, que ni serían de regálo ni adornádos de jaézes, sino los que causássen mas asiéntas, y mas mortificaciônes; que en ésto consistía, el sèr para los Siérvos de Dios vnos Cavallos triumphàles. En la fórma acostumbráda se dispusiéron las trópas, ò tropéles, para hacer hásta la Ciudad de Osáca el primer Viáge, en dônde avían de hacer su primer passéo à Cavállo nuéstros nuévos Triumphadôres. Bien necessária fuè la providéncia de los Géfes, de doblar las Guárdias para éste Viáge, porque para èl se multiplicò sin número la Génte de Christiános, y Gentíles.

341. Con tánto trabájo fuéron caminándo por las Cálles, con tántos embarázos, y empellônes de la multitùd de la Génte, que tánto se andába atràs, como adelánte; y cansádos los Miníftros de repartir pálos, y gólpes, los enseñò la experiéncia, que se cansában en válde; porque ni se dába por vencída la Fortaléza de los Varônes, ni se reconocía temor en los Niños, y Mugéres; que tódos íban à vòz en gríto, publicándo las virtúdes de los Mártyres, y acompañándolos en sus Cánticos dúlces, y rezándo con los Niños las Oraciônes, como en el día antecedénte. Assi llegáron à las puértas de la Ciudad, con tardánza notáble, no sin cansáncio de los Ministríles, y no sin recibir nuéstros Sántos multiplicádas vejaciônes. A la puérta de la Ciudad pusiéron los Géfes vna Murálla de Soldádos Japônes, paraque con sus ármas impidiéssen el pásso à aquélla túrba innumerable; péro fuè provocar mas à la devocion de los Fiéles, que no les permitía apartárse de sus Maéstros, y Pádres. Dában

sus

ſus abánces, lebantándo hásta el Ciélo ſus clamôres; y como éra mayòr la multitùd de creyéntes, quedában rendídas las fuérzas militáres, y los Juézes no ſabían que hacérſe, para caminar en aquel día ócho leguas de Viáge.

342. Compadecído San Pédro Bautíſta, como amorôſo Pádre, de ver à aquéllos ſus Híjos, engendrádos en Jeſu-Chríſto, en aquel Mar borraſcôſo de furiôſas crueldádes, en que miraba heridos à vnos, y à ótros molidos à gólpes, y à tódos atropelládos de las ólas de la Génte; que ſe retardába el gózo de ſu Martyrio con éſtas dilaciônes; y que, ſobre no sèr para ſu vída, ò ſu muérte vtiles, podían irritar la cólera del Emperador contra tódos los Chriſtiános, ſi lo ſupiéſſe; buélto à éllos con humílde, y agradáble ſemblánte, les rogò, que no ſe empeñáſſen en ſeguírle, ſino en encomendárle à Dios en ſus Oraciônes, en pedírle à ſu Mageſtad, que à èl, y à ſus Compañéros los fortaleciéſſe en aquel eſperádo combáte, y diéſſe à la Chriſtiandad perſeveráncia, paraque no deſcaeciéſſe en las tribulaciônes, y que reduxéſſe à ſu Grémio à tántos ciégos Infiéles: y dándoles ſu Bendicion con entrañas paternáles, éllos con copiôſos llántos la recibiéron humíldes, y con devôtos ſuſpíros ſe retiráron obediéntes.

343. Nuéſtro devóto Syndico Xombajì Cóſme núnca ſe apartò de Nros. Sãtos Mártyres, con el ánimo de acompañárles, y ſervirles hásta la muérte; que como éra Perſóna de tánta nobléza, y eſtimacion éntre los Japônes, no ſe atreviéron à èl los rigôres comúnes. Compadeciòſe nuéſtro Sánto Comiſsário, de mirar à aquélla V. Ancianidad padeciéndo los baybénes de tántas tropelías irremediábles: y hablãdole con veneracion afable, y haciéndole cárgo del deſampáro, en que dejába à ſu Muger, à ſus Híjos, à ſu Haciénda, à ſu Cáſa, y familiáres, y de la grande fálta, que avía de hacer à los Chriſtiános, y Leprôſos póbres, y no ménos à Fr. Gerónymo, à quien avía mandádo eſcondérſe; le díjo en bréves razônes: „ Señor, y Hermáno Cóſme, quédeſe: y en lo que pudiére, ayúde „ à los póbres de los Hoſpitáles, y „ à nuéſtro buen Hermáno, Fráy „ Gerónymo de Jeſus, à quien hè „ ordenádo, que ſe quéde eſcondído, para confortar à los Chriſtiános en éſta tribulacion. Y paraque conózca el gránde amòr, „ que le hémos tenído, y mi júſto agradecimiénto à los grándes „ favôres, que nos hà hécho, quíteme del cuéllo, y recíba de mi „ aféćto éſte Sánto Chríſto, y guárdele, para quándo ſe hága Cõvénto. Tomòle nuéſtro V. Syndico con rendimiénto humílde, por llebar atádas las mános nuéſtro Sãto Prelado, como ántes; y agradeciéndole vna alhája de tánto précio, por ſus ſignificaciônes, y de tánto aprécio, por eſtar rubricáda con la ſangre de la oréja de éſte venerádo Mártyr, puéſto de rodíllas recibiò ſu Bendicion humílde, y ſe retirò con lágrimas obediénte:

te: y aſsi pudiéron nuéſtros préſſos proſeguir ſu Viáge.

344. Quien hà de poder ponderar el valor, con que pretendían ir en ſu ſeguimiénto éſtos Chriſtiános Japônes; y el deſampáro, con que ſe quedáron à la puérta de la Ciudad, llorôſos, y tríſtes, ſiguiéndo à ſus Maéſtros, ſolo con ſuſpíros, y vóces? Péro què múcho, que ſintiéſſen, el no imitárlos en la muérte, ſi en ſu orfanidad quedában padeciéndo vnas muértes civíles, ſin poder imitar, aun en ſus ſántas Vídas, à ſus Maéſtros, y Predicadôres, embargádas ſus Haciéndas, padeciéndo neceſsidádes, ſin poder yà, los que ſolían, hacer Limóſnas à póbres, ni ſervir à los Hoſpitáles, ni aprender de las Doctrínas, y exémplos de tan Sántos Predicadôres, y ſin recúrſo à ótros, por las nuévas prohibiciônes de tántas Senténcias cruéles? O! como lebantarían al Ciélo ſus quéjas reveréntes viéndoſe entre tantas deſolaciônes! „ O Señor, (dirían) „ júſto éres ſiémpre, por mas que „ nuéſtra ignoráncia con vuéſtra „ Sabiduría diſpute; péro tambien „ ſon júſtos nuéſtros preſéntes cla- „ môres, que à vuéſtra Juſtícia, „ con reveréncia, argúyen. Porque „ los ímpios hàn de eſtar llénos de „ proſperidádes, y los Júſtos llénos „ de tribulaciônes? Háſta quándo hémos de llorar, con lágrimas irremediábles, la malícia, y tyranía, de los que goviérnan, y habítan éſtas Regiônes? Como, Señor, no os compadecéis de éſta yervecíta humílde, que en el Chriſtiáno Campo de éſta Region iba creciéndo, con el riégo de tan Sántos Labradôres, y aôra con ſu fálta, y con la repeticion de impiedádes, quéda al riéſgo, de que ſe ſéque, ò ſe marchíte? Como, Señor, aſsi te duérmes? Razòn ſerà, que diſpiértes, para vengar tan injúſtas impiedádes; pues à nuéſtros Maéſtros los llében por vuéſtro Amòr, como mánſas Ovéjas, à la muérte; y noſótros nos quedámos embuéltos en quotidiánas mortificaciônes. Como apártas tu Róſtro de nuéſtras miſérias, y tribulaciônes, haciéndote olvidadízo, de las que ſabes, y tiénes preſéntes? Lebántate yà, Señor, para auxiliárnos en nuéſtras orfanidádes, y para dárnos el remédio, q̃ te pedímos por tu Sánto Nómbre.

Iuſtus quidẽ tu es, Dñe, ſi diſputẽ tecum: verum tamen juſta loquar ad te: Quare via impiorũ proſperatur? Ierem. 12. 1.

Vſque quò lugebit terra, & herba omnis regionis ſiccabitur; proptèr malitiã habitantium in ea? Verſ. 4.

Quoniã proptèr te m[...] tificamu[...] ta die: a[...] mati ſu[...] ſicut o[...] occiſion[...] Exurge, q[...] re obdorm[...] Domin[...] Quare f[...] ciem tu[...] avertis, [...] bliviſcer[...] inopiæ n[...] ſtræ, & tr[...] bulation[...] noſtræ? E[...] xurge, Do[...] mine, adju[...] va nos: & redime no[...] proptèr no[...] men tuum. Pſal. 43. 2[...] 23. 24. 26.

345. Con éſtos bien ſentídos afféctos ſe deſpidiéron, y ſe bolviéron à ſus Cáſas aquéllos fervorôſos Fiéles, llenándo el Ciélo de áyes, y aquélla populôſa Córte de clamôres, ſin temòr à los rigôres de los Gentíles. Quedáron nuéſtros Sántos Mártyres atormentádos de ſus charitatívas compaſsiônes, y pidiéndo à Dios, que à tántos huérfanos póbres aſsiſtiéſſe, con los auxílios de Pádre. En éſtas Oraciônes, y en los demas exercícios del día antecedénte, íban diviertiéndo nuéſtros Sántos Varônes las penalidádes de ſu trabajôſo Viáge, ſirviéndo de preſervatívos à ſus dolôres, y al mal tratamiénto de aquélla bárbara Génte. Paſsáron por la Ciudad de Fuximì: y aviéndolos paſſeádo (ſegùn la Senténcia) por ſus Cálles, proſiguiéron el camíno

Tibi derelictus eſt pauper: orphano tu eris adjutor. Pſ. H. 10. 14.

à

à Osáca, sin detenérse; sufriéndo, como mánsos Cordéros, las injúrias, y vitupérios de los Infiéles, y de algunos Passagéros viandántes, sobre los vltráges, que éran continuos, de sus Guárdas, y Sayônes.

346. Llegádos à Osaca, fuéron puéstos en la Cárcel, en compañia de la Génte forágida, ladrônes, y malhechôres, paraque en médio de ésta afrénta no le faltásse à su Charidad, en que exercitárse, con documéntos conveniéntes. Llegáron traspassádos de frío nuéstros Sántos caminántes, por sèr el tiémpo mas rigurôso de Imbiérno, de múchos fríos, y niéves; y necessitáron de tódo el cuydádo de los Theniéntes, para repararse; cúya piedad se dirigía, à que no desfalleciéssen para los passéos siguiéntes. Tomádo algùn descánso, y algùn aliménto léve, los sacáron à la verguénza en los mísmos Cavállos, y en la mísma fórma, que ántes, por las Cálles públicas de aquélla populôsa Ciudad de Estrangéros, y Mercadéres, que hacían môfa, y escárnio de nuéstros Mártyres, reputándolos por facinorôsos, y traydôres, pues no los conocían, sino por la Senténcia, que ìba delánte. No faltaban Christiános, que sin temor los publicássen innocéntes: ni aun faltáron Gentíles, que se commoviéssen à lágrimas de naturáles piedádes; y que viéndo injustícia tan gránde, clamássen à vôces, cómo en la muérte de San Andres voceában los Concúrsos populáres, que sin cáusa se condenába tánta innocéncia à tan afrentôsa muérte.

Innocens sãquis sine causa dãnatur. In Offic. S. Andreæ.

En éste passéo permitiò Dios vna singularidad tan notáble, que si por parecer casualidad impertinénte, no la escribiéron los antíguos Historiadôres, no la puédo yò omitir, quándo de élla hiciéron el debído Mystério los Seculáres. D. Bernardino de Avila (de quien téngo yà dádas séñas bastántes) es, quien lo escríbe; y yò traslládo aquí sus vóces.

Suprà. lib. præcedent. num. 72.

347. „ A la Ciudad de Osáca „ (díce) llegáron à tiémpo (nu„ éstros Sántos Mártyres) que a„ vía llegádo tambien Táyco, y „ entrádo en la Fortaléza, de la „ qual venía à dar possesion à su „ Hijo Fyndi Yori; de módo, que „ estándo las Cálles de aquélla fa„ môsa Ciudad pobládas de Gén„ te, que se avía juntádo de mú„ chas pártes, para ver al Réy, y „ Príncipe, que avía entrádo con „ gran Magestad, entrò ésta Sánta „ Procession. La entráda del Réy „ fuè en ésta fórma.

Relaciõ de D. Bernard, cap. 17.

„ Entráron priméro diez, ò dó„ ce mil Hidálgos, tódos éllos Se„ ñóres de Vasállos, à Cavállo; ca„ da vno solaménte con tres Criá„ dos; vn hómbre de ármas, que „ le llebáva delánte vna Nanguí„ náta; vn Páge; y vn mózo de „ Cavállos. Luégo ìban seisciéntos „ hómbres de ármar, cubiértos de „ éllas, con sus Nanguinátas dorá„ das, y Catánas, puéstos en ór„ den. Seguían à éstos dosciéntos „ Mazéros, con vnas Mázas grué„ sas en las mános, y en la cínta „ lárgas Catánas. Luégo seguían „ los Archéros, que éran dos mil,

,, y luégo quiniéntos Baſtonéros, ,, veſtídos de Carmesì. A éſtos ſe- ,, guían tréinta Cavállos muy her- ,, mòſos, y coſtoſaménte enjaeza- ,, dos; llebávan cada vno quatro ,, Japônes, veſtídos de vnas como ,, Almíllas Carmeſis, que les llegá- ,, ban ſolo à la cintúra, y embra- ,, gádos con ſus paños, y lo demas ,, deſcubiérto, y al áyre. Luégo ve- ,, nía vn Norimóno cubiérto de O- ,, ro, y Azùl, con vn quita-Sol ,, muy rico, en que venía el Prín- ,, cipe, que éra entónces niño de ,, cinco años. Al rededor de éſte ,, Norimóno íban los quátro Go- ,, vernadôres, deſcálzos, y arremá- ,, gádos; y con éllos, ótros múchos ,, Señóres, de los Principáles del ,, Réyno, y ótra gran ſuma de Gén- ,, te de los Criádos del Príncipe. ,, Luégo venía el Exército de Gén- ,, te de à Cavállo, y à pie, dónde ,, venía Táyco, el qual ſe recogiò ,, déntro de la ſobérvia Fortaléza. ,, Luégo aſſomò el Cámpo de los ,, Sántos Mártyres, que aunque de ,, tan pócos Cavalléros, havía mu- ,, cho que vèr en él, y no fuè póco ,, notádo. Háſta aqui es, lo que D. Bernardíno eſcríbe; y es múcho, lo que la Divína Providéncia inſtru- ye, con tan eſtrañas caſualidádes.

348. Atónitos mirában los Gentiles vna mutacion de Theátros tan opueſtaménte deſiguáles; péro ſin la debída conſideracion, de que en el Múndo ſon muy comúnes éſ- tas repreſentaciônes, con tánta di- verſidad de papéles, y tánta tranſ- formacion de Imágenes. Mirában en la perſpectíva del Múndo, à las ſombras de ſus erróres, elevádos à los impios en ſus mayôres exalta- ciônes: y como éra cóſa de páſſo, en vn paſséo de vanidades, ſe deſ- parecio breveménte; paſsò, y ſe halláron con el deſengaño paténte, ſi ſupiéran penetrárle, de la humil- dad Chriſtiana elevàda en aquéllos Santos Martyres humilládos, y pa- ciéntes. Reputában por malhechó- res à vnos Réos, que los paſſeában à la verguénza por las Calles; y à los que íban delánte, por juſtos Juézes, pues veían vna Senténcia de Taycoſama, que arguía en ſu juſ- tificacion madúras conſideraciônes: y no reparában, en que no háy có- ſa, que cuéſte mas conſideraciônes, que el vèr los malos, como hàn de perſeguir, y mortificar à los bué- nos, no teniéndo cúlpa, de que aſ- ſirles; y que quánto mas abatídos, eſtàn mas fortalecidos de ármas ce- leſtiáles. En fin, ſe alucinában, al vèr vna Proceſsion de ricos, y deſ- pues vna de póbres; vna de ſobér- vios, y ótra de humíldes; aquélla de glorióſas exaltaciônes, y éſta de abatimiéntos, y vltráges; éſta cami- nándo à vna afrentóſa muérte, y a- quélla à la Poſſeſion de vn Thróno ſublíme, y quándo con éſta Mageſ- tuóſa repreſentacion avían de que- dar alégres los vanagloriôſos Japô- nes, les aguò tódo ſu gózo la ſi- guiénte transformacion de Imáge- nes, que al mas dúro peñáſco po- dían mover à compaſsiónes.

In imagine pertranſit homo. Pſ. 38. 7.

Vidi impium ſuper exaltatum: : transivi, ecce nõ erat. Pſal. 36. 35.

Conſiderat peccator juſtũ; & quærit mortificare cũ. Dominus autẽ non derelinquet eum in manibus ejus. Pſ. 36. 32.

349. Los Chriſtiános mirában éſtos divérſos eſpectáculos, à las cláras lúces de Cathólicas verdá- des. Conocían la falácia de aqué- llas

llas transitórias elevaciônes, y la póca duracion de las óttas transitórias calamidádes; pues se avían de transformar en elevaciônes de glória, y en possession del Réyno Celéste, quando la violénta muérte executásse sus gólpes. No debiéron tener éstas simultaneas concurréncias por casualidádes; sino por explicacion de la Divína Providéncia, paraque el verdadéro Triumpho de nuéstros Mártyres se entendiésse, por el lugar, que en éstos paséos quíso Dios dàrles. Avía de resplandecer en nuéstros inclytos Heroes, su Divíno Caudíllo Chrísto, en el Triúmpho de su Cruz, de su Muérte, y de su Sángre, en que iban à sèr gloriôsos imitadôres. Y para explicar éste Triúmpho admirable, (como Habacuc le escribe) la muérte, el demónio, y sus seguidôres, como despójos de su Insigne Victória, tódos debían ir delante; como íban el bárbaro Taycosáma, autor de la muérte, y sus sobérvios Príncipes, paraque despues se siguiéssen los Cavalléros de la Cruz, como Triumphadôres de tánto podèr, sobérvia, y crueldádes, aunque tan Divina Fortaléza estubiésse escondída de los ójos ciégos de los Gentíles. Dispúso Dios, contra la intencion de los Gentíles, que tánto número de Señóres, y de Trópas militáres, y aun el mísmo Emperador, y su Híjo el Príncipe, sirviéssen de acompañamiénto para el paséo de nuéstros invíctos Campeônes; y que con tánto Concúrso de Génte, y adórno de Cálles, se solemnizásse el Triúmpho de éstos illústres Vencedôres: que las afréntas por Dios tódas son gloriaciônes, aunque les parézca otra cósa à los ójos de cárne.

Ibi abscondita est fortitudo ejus: ante faciem ejus ibit mors: & egredietur diabolus ante pedes ejus. Habac. 3. 4. 5.

350. Acabáron su paséo nuéstros Sántos Mártyres con ésta pómpa solémne, y con el gózo espiritual cifrádo en sus contínuas mortificaciônes, siguiéndo el acompañamiénto dícho por las mísmas Cálles, hásta que llegáron à la Cárcel, à dónde los mandáron detener, y guardar aquélla nóche, sin cuydar múcho del remédio de sus necessidádes, que no éran pócas, ni léves. Péro Dios, que es el consuélo de los afligídos, y póbres, proveyò de remédio, por médio de vnos Christiános reciéntes, à quiénes avía bautizádo Nuéstro Sánto Fr. Martin de Aguirre. Estos fuéron vn Híjo del Governador de Osáca, y algúnos de sus sirviéntes, que fuéron exhalados à la Cárcel, à buscar à su Maéstro, y Pádre, cuya entráda, por respétos del Governador, no fuè dificil; y dándo vna buéna refeccion à tódos los Sántos paciéntes; se estubiéron gozándo de sus santas conversaciônes, y doctrínas espirituáles, múcha párte de la nóche: con que halláron nuéstros préssos tódo el alívio suficiénte, para proseguir sus Viáges; y diéron grácias à Dios, y à sus Bienhechôres.

351. En éstos días, aun estában en Osáca los Españóles, que díxe en el fin del Capítulo 19, esperándo la funcion de la possession del Príncipe, para ver, si con la ocasion del alégre día de besamános, Suprà, cap. 19.

y parabiénes, podían lograr del Emperador algun buen despácho sus pretensiônes. Viéron con admiracion el sobérvio passéo de los Japônes, y con tiérnas lágrimas el de nuéstros Mártyres humildes: y intentándo acompañárles, y con mas eficácia nuéstro Sánto Légo Fray Juan Póbre; no los consintiéron detenérse; y las Guárdas, con que siémpre andában, los retiráron al Palácio del Réy de Vrándo, dónde tenían su hospedáge, sin permitir, que saliéssen; como ni el que fuéssen à hacer al Emperador sus premeditádas representaciônes. Antes bien los hiciéron passar à Nangasaquì, paraque prosiguiéssen à Maníla su Viáge, dándoles, para contentárles, ò entretenérles, algúna rópa mojáda, y médias dañádas de póco valor, y vtil; con que se embarcáron para Maníla en aquel año corriénte, perdída tóda la Haciénda del Galeon San Phelípe; péro con la fortúna de avérse halládo en Nangasaquì al gloriôso Martyrio de nuéstros Mártyres.

352. Despues de santificádas las Cálles mas públicas de Osáca, con el passéo de à cavállo de nuéstros Sántos Príncipes, y en Japòn Prótho-Mártyres, pues quedáron llénas del buen olor de sus virtúdes, y alfombrádas de las deleytábles flôres de sus mortificaciônes; fuéron llebádos à la Ciudad de Sacày; y con el mismo aparáto, y disposiciônes, los sacáron à la verguénza por la publicidad de sus Cálles, procesionalménte; lo qual concluído, los bolviéron à Osáca, y los metiéron en la Carcel. Mas fácil huviéra sido el Viáge, si desde Sacày los huviéran llebado a Nangasaquì por água en Embarcaciônes; péro Taycosáma quíso añadir ésta a sus múchas crueldades. Mandò, que fuéssen llebados por tiérra, con el estrépito dícho de malhechôres, paraque passándo publicaménte por tántos Lugáres, Víllas, y Ciudades sirviéssen de escarmiénto à quántos los viéssen, paraque assi la Léy de los Christiános no se predicásse, y con el temor de semejántes castígos se extinguiésse; añadiéndo su ódio à nuéstros Santos tan gráves penalidádes; como en vn camíno tan lárgo de tiérra dében discurrírse; pues cuéntan 384 léguas de distáncia los Japônes.

353. Quíso Dios, ir assi labrándo, à pico de tribulaciônes, éstos Jáspes, manchádos de sángre, paraque pulídos, perficionádos, y resplandeciéntes, fuéssen en Japòn los priméros fundaméntos de innumerábles Mártyres, y las básas firmes de tánta Christiandad, como despues avía de seguirse. Quíso Dios, que désde lo álto, hásta lo bájo de la Region de los Japônes, désde el Cami, y su Córte, hásta el Xímo, y su Puérto mas célebre, fuéssen atravesándo, y pissándo por tiérra nuéstros Evangélicos póbres, paraque fuéssen tomándo possesion de tódo lo que sus plántas hollássen; que à possesion perpétua de éste Réyno, en el Tróno de sus Crúces, se dirigían tódas éstas Procesiones; mejòr, que la de los Japônes en Osáca, para la Coronacion de su Prín-

Primũ fundamentum, Iaspis. Apocal. 21. Iaspis habens maculas sanguineas. Cornel. hic.

Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit. Deut. 11. 24.

ci-

cipe; pues el nómbre, y veneracion de nuéſtros Prótho-Mártyres, núnca podrà en los Réynos de Japòn borrarſe de la memória, y afecto de los hómbres; ſin que ſe puéda hacer reſiſtencia à las Providéncias Celeſtiáles, que éran, las que confortaban con éſtas eſperanzas à nuéſtros Caudíllos illúſtres; al módo, (margin: fuè. 1. 4) que Moysès, y Joſuè experimentáron, de las Divínas Liberalidádes.

354. Mandò aquí Taycoſáma que con la Senténcia delánte, fuéſſen llebádos por tiérra Nros. Sántos paciéntes, háſta la Ciudad de Nangóya, à dónde avía dádo ſu Embaxada San Pédro Bautíſta con tan Mageſtuóſos honôres. Que allì ſe entregáſſen à Fazambúro, Hermáno del Governador Terazába, que eſtába auſénte; y que éſte executáſſe la Senténcia en Nangaſaquì con ſu autoridad, y en ſu nómbre. Diò órden, paraque en cáda Puéblo, dónde llegáſſen, ſe hiciéſſen cárgo de éſtos réos de muérte, y diéſſen las Guárdas, y tódo lo neceſsário háſta el Puéblo ſiguiénte; proſiguiéndo con éſte órden el Viáge, háſta dejárlos en mános del Juèz, para las execuciónes. Pronunciò nuéva Sentencia de Muérte; que es, la que ſe tiéne por difinitíva, la que ſirviò en éſte lárgo Viáge, y la que ſe fixò en el Calvario, para cumplírla puntualménte; y es à la létra, la que ſe ſigue.

SEGVNDA, Y DIFINItíva Senténcia, que el Emperador pronunciò contra nuéſtros Sántos Mártyres.

355. *POR quánto éſtos hómbres viniéron de los Luzónes, con Título de Embaxadóres, y ſe quedáron en Meáco, predicándo la Ley de los Chriſtiános, que yo prohibì muy riguroſaménte los años paſsádos; Mándo, que ſean juſticiádos, juntaménte con los Japónes, que ſe hiciéron de ſu Léy. Y aſsi, éſtos veinte y quatro ſerán crucificádos en Nangaſaquì. Y buelvo à prohibir de nuévo la dicha Léy, para en adelánte, porque venga à noticia de tódos: y mando, que ſe execúte. Y ſi algúno fuére oſsádo à quebrantar éſte mandáto, ſea caſtigádo, con tóda ſu Generacion. El primer año de Quércho, à los veinte días de la vndécima Lúna.* ✱ *Selló Real* ✱ No púdo sèr à los dièz de Lúna, que eſcribiò N. P. Sánta María, como puéde advertir el curióſo en la ſérie de la Hiſtória, aviéndo ſido la mutilacion de las oréjas à los quínce de la vndécima Lúna, y dádo deſpues éſta Senténcia en Oſaca. Eſta Senténcia eſtà bien traducída à nuéſtro Idióma de la Léngua Japóna, como ſe puéde ver en N. P. Sánta María; y concuerda con la que en nuéſtro Convénto de Manila ſe guárda. (margin: Sāta Maria Chron. p.2 fol. 109.)

356. Séame lícito, el hacer aquì vn par de reflexiónes. La priméra, que háſta el año de 1585. yo no hállo en Japòn mas, que dos Mártyres; Lúcas, y Mathías, ſus Nóm-

Nómbres; de Vmbra naturáles; que en Yzafày, cinco léguas de Nangaſaquì, fuéron degollados por vn Tóno, en el año de mil quiniéntos ſeténta, y quátro, por mantenerſe en la Fé Cathólica conſtántes. En el año de mil quiniéntos, y ochénta y nuéve húvo en el Réyno de Búngo, ótro Mártyr, Joràn por Nómbre, à quien hízo degollar Yoximunè Conſtantíno, Hijo de el buen Réy Franciſco, por confeſsàr la Fè Cathólica, y amparar à los Chriſtiános, y à los Pádres. Yò no hállo en Japòn mas Mártyres, que ántes de los nuéſtros derramáſſen ſu ſángre, por mas que me deſóje. Péro ſi acáſo los húvo, y éſtos conſtáren, con gran gúſto confeſſarè, que ántes de los nuéſtros túbo Japòn algúnos pócos Mártyres: y dejándo la graduacion, que en los ojos de Dios tubiéren con las correſpondiéntes debídas veneraciônes; dígo, que la Igléſia celébra ſolo à los nuéſtros por Protho-Mártyres, aunque en la muérte tubiéſſen los ótros ſus antelaciônes: porque aquéllos Mártyrios fuéron privádos, ſin eſtrépitos judiciáles, ſin Senténcias Imperatórias ſolémnes, ſin paſséos públicos por los Réynos, y por ſus Ciudádes, ſin Teſtimónios authénticos, que los acredíten de verdadéros Mártyres, y que los matáron preciſaménte *in odium Fidei*, pues ni cónſta por Senténcia, ni ſus milágros lo hàn hécho conſtánte, ni la Sánta Séde lo hà confirmádo con ſus Declaraciônes. Y como tódos éſtos requiſitos, y circunſtáncias notábles ſolo ſe hállan en nuéſtros Mártyres Illúſtres, ſólos éſtos eſtàn reputados por Protho-Mártyres, aunque fuéran múchos, los que huviéran precedído en el tiémpo de ſu muérte.

357. Séa la ſegúnda de las reflexiônes, el vèr, quán clára, llána, y liſaménte explíca la Senténcia la cáuſa del Martyrio de nuéſtros Protho-Mártyres, que fuè la Predicacion de la Fè Cathólica en nuéſtros Santos Predicadôres, y en los ótros Sántos Japônes ſu Confeſsion firme; porque no permitiò Dios, que en éſto ſe les hiciéſſe agrávio à ſus Mártyres, ſino que el miſmo Emperador, aunque tan tyráno, confeſſáſſe la verdad deſnudaménte. Quien le podia ir à la máno, para firmar, ſi quiſiéſſe, que los condenába à muérte por Eſpías, ò traydôres; ò porque le querían diſputar la Haciénda, que le tocába por ſus Deréchos Reáles; y Léyes, ò por otras cáuſas, de que eſtába lléna la túrba de maldiciéntes, y la Plébe de Gentíles que decían, que la mitad de la Haciénda del Galeon San Phelípe éra de nuéſtros Fráyles, y que ellos, hypócritas, ſe hacían en lo exterior póbres? Porquè no ſiguiò Taycoſáma, en ſu Senténcia algúno de éſtos diſlátes, ſiéndo cada vno tan apropóſito, paraque ſu juſticia luciéſſe, y ſe tapaſſen ſus ruindádes? Péro quiſo Dios, que por médio de éſte Gentil la verdad ſe declaráſſe, y la verdadéra luz en las miſmas tiniéblas luciéſſe, publicándo juridicaménte, que por aver predicádo cóntra ſu voluntad la

Léy

Léy de los Christiános à los Japônes los mandaba crucificar afrentosaménte; que éra la cáusa mas gloriôsa, que se podía pregonar de nuéstros Mártyres; y la que en aquel tiémpo para su hónra, fuè la mas conveniénte cóntra los que pretendiéron quitarles la glória de verdadéros Mártyres.

358. Esta nuéva Senténcia del Emperador, y tódas sus yà díchas determinaciônes se notificaron à nuéstros cansádos préssos en Osáca en la mísma Cárcel. Y como estába tan séca la yésca de sus interiôres con el fuégo de amòr de Dios, y el de tan continuádas penalidádes, se lebantò tal hoguéra de espirituáles consolaciônes, que destilada la álma por los ojos en copiôsos alégres caudáles servían de lénguas, y de vóces para dárse vnos à otros festívos parabiénes, y para tributar à Dios humíldes gratitúdes. Dos, ò tres días se gastáron en disponer las cósas los Minístros para el Viáge; y éste tiémpo le aprovecharon nuéstros Sántos Mártyres, en escribir algúnas Cártas à Persónas de sus mayôres obligaciônes, para despedírse para la Muérte, y encomendárse à sus Oraciónes. Algúnas escribiéron en ésta Cárcel; ótras en el camíno, quándo hallában lugar competénte. Doylas trasladádas en los Capítulos siguiéntes, para mayòr claridad, de lo que en ésta Históría se escríbe.

CAPIT. XXV.

EN QVE SE COPIAN ALGVnas Cartas, para la fè, y inteligéncia de ésta Históría.

CARTA DEL V. FR. GERONYMO de Jesus, escríta à vn Religiôso de ésta Província, en que se inclúyen algúnas de S. Pédro Bautísta, y ótras notícias conducéntes à la Históría.

359. „ Acérca de lo „ que Vuéssa „ Charidad me „ pregúnta, y „ deséa saber, „ entiéndo, que la mejòr respu„ ésta será hacer bréve, y sucín„ ta Relacion, y con palábras llá„ nas, de tódo lo que me passò an„ tes, y despues de la Muérte de „ los Sántos Mártyres, que por aì „ se conocerà la cáusa de averme „ quedádo escondído, y de avér„ me buélto tan présto à Maníla, „ dónde al presénte estoy.

„ Es, pues, que, quándo „ prendiéron à mis Compañéros, „ y Hermános, assì à los Gloriô„ sos, y Bienaventurádos Márty„ res, que estában en Meâco, y „ Osáca, para los crucificar, como „ à los que estában en Nangasa„ quì, para llebárlos préssos à la „ India, (contra tóda justícia, y „ razòn) estába yò en el camíno, „ que háy desde Nangasaquì à O„ saca, por avérme embiádo à lla„ mar el Sánto Comissário; mu„ dándome de Nangasaquì, dónde „ éra Presidénte, à Meâco, yéndo

„ en mi lugar Nuéſtro Hermáno „ Fr. Aguſtin Rodríguez, porque „ tenía necesſidad de ſe curar, y „ en Meâco, dónde eſtaba, no lo „ podía hacer: y à éſſa cauſa me „ mudába à mi, y por éſſo tam- „ bien, como yà eſtába fuéra de „ Nangaſaquì; y no avia llegádo à „ Meâco, ni à Oſáca, no fuì préſ- „ ſo en vna párte, ni en ótra. Pé- „ ro ſabiéndo (quando lleguè jún- „ to à Oſáca) la priſsion de los de „ Meâco, me pareciò mas acertá- „ do, ir ázia allà, que bolvérme, à „ dónde avía ſalído; y aſsì lo hi- „ ze: con tánto pelígro, como ſe „ puéde creer de vn Religiôſo ſó- „ lo, póbre, y necesſitádo éntre „ tántos Gentíles, y que tenía tan „ poderôſos enemígos, que ponían „ tódo esfuérzo, para avérme à „ las mános. Al fin, puéſtas tódas „ mis eſperánzas en Dios, ſubì à „ Oſáca, dónde tambien eſtába „ préſſo mi íntimo amígo, el Sán- „ to Fr. Martin, y embiéle à decir „ por vn Chriſtiáno Japòn, que „ me dixéſſe, lo que avía de hacer, „ que aun todavía no tenía baſ- „ tántes noticias, de lo que paſsá- „ ba: y reſpondiòme, que de nó- „ che me fuéſſe en Cáſa de vn „ Chriſtiáno, que èl me ſeñalò, y „ à dónde vivía, y que me encu- „ briéſſe el Abito, porque la per- „ ſecucion éra tan gránde contra „ noſotros, que, por lo ménos, nos „ avían de deſterrar de Japòn, ò „ para la India, ò para las Phili- „ pínas. Con éſto me fuì luégo en „ Cáſa del Chriſtiáno, que me di- „ jo, dónde hallè à Fr. Juan Pó- „ bre; y luégo tràs èl, vino el Ge- „ neral del Galeon San Phelípe, „ Don Mathías de Landécho, con „ ótro Pádre de San Aguſtin, lla- „ mádo Fr. Diégo de Guevára, y „ ótros ſeis Eſpañóles; los quáles „ tódos fuéron llebádos como en „ priſsion, à Cáſa de vn Señor „ Principal, que decían sèr el Réy „ de Vrando: y viéndoſe ſin fa- „ vor, me pidiéron, que convenía „ al ſervício del Réy Cathólico „ Nuéſtro Señor, que yò bajáſſe à „ Nangaſaquì, à hacer vn requi- „ rimiénto al Capitan de Macàn, „ paraque les favoreciéſſe con el „ Réy Gentil (el qual dà buéna „ acogída en ſu Réyno à los Por- „ tuguéſes, y es muy eſtimádo de „ èl ſu Capitan mayòr, ò Gover- „ nador del míſmo Macàn.) Y pa- „ ra éſto, embiáron à pedír licén- „ cia al Sánto Comiſsário, que eſ- „ tába préſſo en Meâco. El qual „ me la embiò, paraque reme- „ diáſſe la necesſidad, en que el „ General, y los demàs Eſpañóles „ eſtában: péro, como luégo ſe „ ſúpo, que ſe tratába yà de hacer „ juſticia de los Religiôſos, q̃ eſtá- „ ban préſſos, y temiéndo que los „ matarían, eſperè à ver, en que „ parába. Y viéndo, que los cor- „ táron las oréjas, y que los traían „ camíno de Oſáca, preguntè, què „ avía de sèr de éllos? Y me dixé- „ ron, que no morirían, ſino q̃ los „ perdonarían, ſi huviéſſe quien „ rogáſſe al Réy por éllos. Y como „ vì, que, ni yò, ni los Eſpañóles „ del Gáleon teníamos poſsíbles, „ para hacer eſta diligéncia, con

„ el

„ el ſentimiénto poſsíble me en-
„ comendába à Ntro. Señor, para-
„ que hiciéſſe de mi, lo que fuéſ-
„ ſe ſervído, y me inſpiráſſe lo que
„ debía hacer; y parecía, que veía
„ en mi álma vna Guérra campàl;
„ porque por vna párte peleába el
„ deſséo de padecer Martyrio con
„ mis Hermános, y sèr, ſi quiéra,
„ ſu Compañéro en las afréntas, y
„ agrávios, que yà avían comen-
„ zádo à padecer; y por ótra mi
„ indignidad, y ótras cóſas (que
„ por algúnos júſtos reſpéctos no
„ dígo) me combatian de mané-
„ ra, que no ſabía, que hacérme;
„ ni me podía quietar, porque la
„ batálla éra víva, y continua,
„ combatido ſiémpre de rezélos, y
„ temôres, que no acabáva de diſ-
„ tinguir, ſi éran de los torméntos,
„ y muérte, ò de no errar en al-
„ gúnas cóſas, que ſe me ofrecían.
„ Y al fin, creyéndo, que no me
„ convenía fiar de mi en náda,
„ me dexè en mános de la Obedi-
„ éncia de mi Sánto Preládo, el
„ qual ſabía yò (como deciérto,
„ y por la experiéncia) que tenía
„ Eſpíritu de Dios, y aſsì le eſ-
„ cribì al tiémpo que ſalía de Meâ-
„ co, para Oſaca yà préſſo, y cor-
„ tádas las oréjas, dándole la en-
„ horabuéna de ſu triúmpho, y ro-
„ gándole, me diéſſe licéncia, para
„ irle à acompañar, ò que me di-
„ xéſſe, à dónde ſería mejòr ſalír-
„ le à recibir: ſi al camíno, (co-
„ mo el Hermáno Fr. Juan Póbre
„ me decía) ò irme à la Cárcel;
„ porque, ſi no me mandába o-
„ tra cóſa, éſto éra, à lo que tenía
„ mas inclinacion. Reſpondiòme
„ el Sánto à éſta Cárta, que no
„ me eſcribía, ni reſpondía por ſu
„ máno, por llebarlas atádas, pé-
„ ro, que, de palabra, me decía,
„ que me eſtubiéſſe quédo, y eſ-
„ condído, que, en aviéndo oca-
„ ſion, èl me diría, lo que havía,
„ y debía hacer; y luégo, en lle-
„ gándo à la Cárcel de Oſáca, le
„ bolvì à eſcribir, diciéndo, que,
„ pues no me decía náda, por la
„ mañána me tendría en ſu com-
„ pañía, y de los demàs Mártyres:
„ entónces me reſpondiò, por ſu
„ máno, éſta.

CARTA DEL SANTO Comiſsário à Fr. Gerónymo de Jeſús.

360. „ HErmáno Fr. Ge-
„ rónymo: noſo-
„ tros eſtámos condenádos à Mu-
„ érte de Cruz, por predicar el
„ Sánto Evangélio: hàn nos cor-
„ tádo párte de las oréjas, y dicen,
„ quē nos hàn de cortar las narí-
„ zes, yò le ruégo, que, para con-
„ ſuélo de los Chriſtiános ſe qué-
„ de, por aôra, ocúlto; y le doy
„ tóda mi Autoridad, y de Nuéſtro
„ Hermáno Provincial: y no dígo
„ mas, fiádo en la prómpta obe-
„ diéncia de V. C. Encomiénde-
„ nos à Dios, que por grán mer-
„ ced tenémos éſta de padecer por
„ ſu amòr. Recíba V. C. enco-
„ miéndas de tódos éſtos Hermá-
„ nos, y de los Japônes; que algú-
„ nos eſtàn aquì con vn ánimo,
„ que es para alabar à Dios.

361. „ En ótra ſegúnda Cárta, „ que me embiò, me decía, que „ lo que me avía eſcrito en la pri- „ méra, éra, lo que me convenía, „ y en fin, que me quedáſſe, que „ Dios aceptaría mi voluntad de „ querer padecer por ſu amòr. Mas „ ſabiéndo, que yà ſalía de la Car- „ cel, para sèr crucificádo, ſegun „ decian, partiéndoſeme de dolor „ el corazon, en quedarme, y no „ ir en ſu compañía à morir; le „ embiè à decir, que prómpto, y „ obediénte eſtába, à tódo lo que „ me mandába, péro que le ſupli- „ cába por amor de Dios, que ſi „ havía lugar, me diéſſe licéncia, „ para acompañárlos en tan Glo- „ riôſo Martyrio, y entónces me „ embiò la tercéra Carta; cúyas „ palábras ſon éſtas.

362. „ Hermáno Fr. Gerónymo: lo que priméra, y ſegúnda „ vèz le hè rogádo, ſe lo ruégo „ por tercéra; y porque no dúde „ de mi voluntad, y ténga en éllo „ mas merecimiénto, ſe lo mándo „ por Sánta Obediéncia, porque „ éſto es, lo que conviéne, ſegun „ Dios. El le guárde, y conſerve „ en ſu Santíſsima Grácia. De éſ- „ ta Cárcel de Oſaca, à cínco de „ Henéro.

363. „ Tambien mandò al ben- „ díto Fráy Franciſco Blánco, que „ me eſcribiéſſe en ſu nómbre, que „ me hacía ſu Suceſor, y Comiſ- „ ſário, faltándo Nuéſtro Hermá- „ no Fráy Auguſtin Rodríguez, ò „ por cáuſa de muérte, ò deſti- „ érro: y ſabe el Señor, ſi éſta „ vída, que me concedía la Obe- „ diéncia, me éra de gúſto, ò no. „ Péro entendía, que éſta éra ſu „ ſantíſsima Voluntad; à la qual „ rendía la mía, y cautivándo mi „ entendimiénto à ſus diſpoſiciô- „ nes myſteriôſas, è incomprehen- „ ſibles juícios le ofrecía mi deſ- „ ſéo, que éra de morir por ſu a- „ mòr, aunque de tódo me juzgá- „ ba indígno. Y como eſtándo en „ la Cárcel el Sánto Comiſsário, „ y yò tambien cáſi préſſo, me „ diò Oficio de Preládo, y Paſtor, „ ſiémpre le hè exercitádo, las vé- „ ces que me hàn encarceládo, y „ puéſto Guárdias: y à Dios grá- „ cias, aunque préſſo por ſu amòr, „ nunca dexè de ayudar, en lo „ que pude, à los Chriſtiános con „ mis conſéjos, y Oraciônes, ni „ tampóco dexè de ladrar; abo- „ minándo las fálſas Séctas de los „ Gentíles, quándo me pareciò, „ que éra neceſsário. Y aunque me „ quedè en Oſáca, por virtud de „ la Obediéncia de mi Sánto Pre- „ ládo, y por éſto, muy confiádo „ en Dios, que me avía de ayu- „ dar, y librar, no faltò quien „ pretendiéſſe atajárme los paſſos, „ porque me quitáron de dos Cá- „ ſas de dos Hómbres Principáles, „ que me recibían con múcho „ gúſto, y de ótra de vn póbre; „ y deſpúes, me echáron de ó- „ tra, y viéndome en tal apriéto, „ que yà no tenía párte ſegúra, y „ que parecía, que tódos ſe avían „ conjurádo contra mi, díxe al „ que me traía en éſtos trances: „ Aôra, pues, véſme aquì. Hàz „ cuénta, que ſoy, como ótro Jo-

„ nas

„ nàs; ſi por mi es éſta tormén-
„ ta, hàz de mi, lo que quiſié-
„ res. A lo qual me reſpondiò,
„ que por éſſo, el mejòr médio
„ ſería, y la mas acertada traza
„ echarme en el Mar. Y para éſ-
„ to vì yà vn Bárco aparejádo, y
„ eſtándo yò aſsi en la Puérta de
„ Oſaca en el mes de Henéro, cu-
„ biérto de niéve por la mucha,
„ que caîa del Ciélo, y diſimulá-
„ do el Abito con vn veſtido de
„ Japòn, y grandeménte atribu-
„ lado, porque ni ſabía, ſi me lle-
„ bávan à crucificar, ò ſi, à e-
„ chárme al Mar, alzè las mános
„ al Ciélo, y con verdadéro ſenti-
„ miénto de mi álma, y corazòn
„ díxe: Señor mío Jeſu-Chríſto,
„ Redemptor de mi álma, bien ſa-
„ béis, que éſta vída, que me a-
„ véis concedído, no la quiéro pa-
„ ra ótra cóſa, ſino para emple-
„ árla en vuéſtro ſervício, y que
„ en quánto hà ſido de mi párte,
„ os la hè ofrecído múchos áños
„ hà, particularménte deſpues que
„ entrè en Japòn, y núnca con
„ mas voluntad; que quátro días
„ hà, pues ſabéis con quánta ale-
„ gría deſſeába acompañar à mis
„ Hermános, en muérte, ò en ví-
„ da. La Obediéncia fuè, la que
„ me hízo negar mi voluntad, y
„ no quiéro tener ótra, ſino la vu-
„ éſtra, y la de mi Sánto Preládo;
„ y pues éſta es, que me quéde eſ-
„ condído, mirad vos, Señor, co-
„ mo hà de sèr, ò haced, lo que
„ quiſiéredes de mi. Aquì experi-
„ mentè la fuérza de la Obedién-
„ cia, y las maravillas, que Dios
„ Nuéſtro Señor háce mediánte é-
„ lla: porque eſtándo yò en éſta a-
„ fliccion, aſſomò por vna párte,
„ el que me venía à meter en el
„ Bárco (como el decía) y por o-
„ tra tres Japônes, que tomándo-
„ me de la máno, me dixéron: A
„ dónde và, Pádre Fr. Gerónymo?
„ Admirádo yò, de que me cono-
„ ciéſſen aſsi, por eſtar en el trá-
„ ge, en que eſtába, como por a-
„ ver eſtádo pócas véces en aqué-
„ lla Ciudad, les reſpondì. Yò no
„ lo sè, péro yò eſtoy reſignádo en
„ las Mános de Dios, para ir à dō-
„ de me quiſiére llebar, ò èl per-
„ mitiére que me llében. Pádre,
„ véngaſe con noſotros; (me di-
„ xéron) porque ſepa, que aquel
„ hómbre le llebáva engañádo, pa-
„ ra echárle en el Mar, y éra aſsi,
„ que ademàs de averlo èl dícho,
„ para éſto ſolo éra la prevencion
„ del Bárco; y dejándome llebar de
„ los tres, el ótro dába vóces; que
„ no fuéſſe: diciéndo, que tambien
„ me llebávan engañádo, y caſi eſ-
„ túbe determinádo, de no ir de
„ mi voluntad con ningúno, ſino
„ que me llebáſſe, el que mas pu-
„ diéſſe: péro acordándome de la
„ fidelidad del Señor, paréce, que
„ ſentì en el corazon, que no éra
„ aſsi, como decía el del Bárco, y
„ que èl ſolo éra, el que por tódos
„ camínos me quería engañar: y al
„ fin de que viò, que yò no quería
„ embarcarme, fuè à llamar Gén-
„ te; paraque me prendiéſſen: pé-
„ ro los tres anduviéron tan pun-
„ tuáles, que en ménos de vn qu-
„ árto de hóra me llebáron cérca
„ de

„ de vna légua de la Ciudad, y me
„ pusiéron en Cása de vn Gentil,
„ que tenía por allì labránza, y le
„ encomendáron múcho, que tu-
„ biésse cuydádo con migo: fuè en
„ ésta ocasion tan gránde mi can-
„ sancio, fatíga, y angústia, que
„ entendì, que avía llegádo la hó-
„ ra de salir de ésta vída mortal.
„ Al fin, buélto en mi, y confor-
„ tádo con la refeccion, que me
„ diò el Infiel, y hécha Oracion al
„ Señor, por la merced, que me a-
„ via hécho, de librárme, recostá-
„ do en vna pobre cáma me dor-
„ mì. Péro apénas me avía quedá-
„ do dormído, quando despertè a-
„ sustádo, y palpitándome el co-
„ razon, que no me podía quietar:
„ llorè múchas lágrimas, queján-
„ dome amorosaménte à Nuéstro
„ Señor, de que me huviésse pri-
„ vádo de aquel gózo, que yò te-
„ nía, en morir con mis Hermá-
„ nos, dejándome éntre tántos sus-
„ tos, y temôres, aunque bien co-
„ nocía, que mis pecados éran la
„ cáusa de tódo. Sosegádo el co-
„ razon, con el gránde cansancio,
„ que tenía, me bolvì à quedar
„ dormído, y túbe vn suéño, que
„ me debiò de durar la mayor pár-
„ te de la nóche, porque tántas có-
„ sas como me passáron yà de pla-
„ cer, yà de tristéza, necessitában
„ de múcho tiémpo. Parecíame,
„ que veía múchas Crúces, y à mis
„ Hermános crucificádos en éllas:
„ y ótra, en la qual me ponían à
„ mi, y que al tiémpo, que querían
„ lebantárme en élla, llegába N. P.
„ S. Francísco diciéndo: Este no,
„ q̃ le hè menester yò. Deteníame
„ vn póco; péro veía luégo correr
„ la sangre de las herídas de mis
„ Hermanos, y que por éllas se as-
„ somában los corazónes abrasá-
„ dos en amòr de Dios, que à mi
„ parecer despedian llámas: yo no
„ sentía náda de ésto en el mío, y
„ creyéndo, que hásta que me cru-
„ cificássen, no avía de sentir a-
„ quel fuégo; bolvía otra vèz, co-
„ mo porfiándo, que me pusiéssen
„ en la Cruz: assi me parecía, que
„ lo hacían, con lo qual me ale-
„ grába múcho; péro de que veía,
„ que ótra vèz me bolvía à quitar
„ N. P. San Francísco, me entris-
„ tecía; y en ésto debì de estar mú-
„ cha párte del tiémpo; hásta que
„ como con fuérza me quitáron de
„ la preséncia de mis Hermános,
„ y me llebávan por Móntes, y es-
„ condríjos, y que andába como
„ fugitívo, tríste, melancólico, y
„ perseguído de Gentil en Gentil,
„ sin hallar consuélo algúno. Con
„ ésta afliccion despertè, y luégo
„ me púse à considerar en el sué-
„ ño, y aunque le tenía por tal, no
„ le podía echar de mi: y siéndo yà
„ de día, víno vn mancébo Japòn
„ Christiáno, que assi que me viò,
„ comenzò à llorar; y como yo es-
„ tába dispuésto, no húve menes-
„ ter mas, para hacer tambien lo
„ mísmo, aun sin sáber, porque el
„ mózo llorába. Luégo me dijo,
„ como venía de con los Santos
„ Mártyres, que íban yà camíno
„ de Nangasaquì, y no acabáva de
„ ponderar la alégria, y gózo, con
„ que íban, como si fuéran à vn
„ gran

,, gran combíte, que aſsi lo expli-
,, cába el Japòn, deshaciéndoſe
,, juntaménte en lágrimas, lo qual,
,, aunque tódo lo oía yò con gúſ-
,, to, por ótra párte, parecía, que
,, ſe me partía el corazòn, no sè,
,, ſi de embídia ſanta, ò del amor,
,, que les tenía. Diòme entónces
,, vna Carta del Sánto Comiſsário,
,, y aun ántes de ſaber, lo que me
,, decía en élla, ſentì notáble con-
,, ſuélo en mi álma; porque el a-
,, mòr, que yò le tenía, y concép-
,, to grande de ſu Santidad, me o-
,, bligába à hacer gránde aprécio
,, de tódas ſus cóſas, y ſus Cártas
,, las guardába como relíquias. La
,, Cárta decía.

OTRA CARTA DEL Santo Comiſsário al V. Fráy Gerónymo.

364. ,, HErmáno Chariſ-
,, ſimo, Nuéſtro
,, Señor le conſuéle, y ſéa en ſu
,, compañía. Aunque ſiénto mú-
,, cho la ſoledad, que V. C. pade-
,, cerà con la auſencia de ſus Her-
,, mános, todavía eſpéro en Nuéſ-
,, tro Señor, que, como à verdadé-
,, ro obediénte, le favorecerà, y ſe-
,, rà en ſu ayúda. Yo, y éſtos Her-
,, mános, vámos muy edificádos
,, de ſu buen eſpíritu, en querer
,, morir en nuéſtra compañía; pé-
,, ro múcho mas, en que hága la o-
,, bediéncia, quedándoſe para con-
,, ſuélo de los Chriſtiános. Porque
,, como la perfeccion, ò el ſervir
,, à Dios perfeſtaménte no con-
,, ſiſte, en hacer nuéſtra voluntad,
,, ni en lo que noſotros querémos
,, ſervírle, ſino en lo que ſu Diví-
,, na Mageſtad quiére, que le ſir-
,, vámos; de aì es, que, confor-
,, mándoſe V. C. con la Divína
,, Voluntad, aunque le parézca, q̃
,, nò háce náda, andarà ſiémpre
,, mas acertádo, y harà múcho, y
,, tánto, que (como díce San Dio-
,, niſio) *Diviniſsimum omnium di-*
,, *vinorum eſt, Dei cooperatorem*
,, *fieri*, y haciéndo V. C. tódo lo
,, que fuére poſsible por la Salva-
,, cion de las álmas, que èl con ſu
,, ſángre redimiò, cooperarà, en
,, alguna manéra, à la Redemp-
,, cion, y podrà decir con San Pa-
,, blo: *Adimpleo, quæ deſunt Paſ-*
,, *ſioni Chriſti.* Y en fin, Hermáno
,, Chmo. por aôra conviéne pa-
,, ra el ſervício de Dios, provécho,
,, y vtilidad de las álmas, ſe qué-
,, den algúnos Hermános eſcon-
,, dídos, para el conſuélo de éſtos
,, Chriſtiános, que quédan en grã-
,, de pelígro de cuérpo, y álma;
,, y aunque convíno, que no hu-
,, yéſſemos, ſino que hiciéſſemos
,, róſtro à la perſecucion, para e-
,, xemplo, y ánimo de los Chriſtiá-
,, nos; todavía importaría, el que
,, del tódo no quedáſſen los Híjos
,, defraudádos de la preſencia del
,, Pádre eſpiritual; y deſtituídos de
,, tóda Doſtrína, particularménte
,, en tiémpo de perſecucion. Y ſi-
,, no nos huviéran cogído tan der-
,, repénte, diéra órden, de que ó-
,, tro ſe quedáſſe, y eſcondiéſſe;
,, mas no nos diéron lugar para
,, éſto, y aunque hè mandádo lo
,, míſmo à los de Nangaſaquì, no
,, sè

„ sè si mi Cárta llegarà à tiémpo, „ que lo puédan hacer, ò si les a- „ vràn dado lugar para ésto, que „ tābien me dicen, que estàn pres- „ sos. Y assi, Hermano Charíssi- „ mo, Nuéstro Señor ordenò, que „ quedára V. C. fuéra de regístro, „ paraque pudiésse acudir à ésta „ necessidad tan gránde; y ésta hà „ sido la cáusa de no aver yò cor- „ respondído con su buen espíritu, „ y desséo: y entiéndo, que no le „ faltarà ocasion, en que se le cúm- „ pla. Porque yà sabrà, que, quādo „ nos intimáron la Senténcia en O- „ sáca, nos dixéron, que mandába „ tābien el Emperador, que los que „ hásta aqui se hàn hécho Christiá- „ nos, muéran, y los q̄ se hiciéren „ en adelánte, éllos, y tóda su ge- „ neracion; con que por lo mé- „ nos los Christiános, que nosotros „ hémos hécho en Meâco, y Osá- „ ca, morirán; y assì lo díce la pú- „ blica vòz, y fama, porque el „ Emperador se hà ayrádo múcho „ contra tódos los Christiános, y „ en especial cóntra los Nuéstros, „ por los málos Informes de los „ Governadôres; y q̄ estàn yà re- „ gistrádos la mayòr párte. Por lo „ qual, V. C. estè muy advertído „ en ésto, de que si se executáre „ ésta Senténcia (como sospechá- „ mos, se executarà présto) acú- „ da à Meâco, ò à ótra qualquié- „ ra párte, dónde fuére mayòr el „ número, à confessar, animar, y „ exhortar à los Christiános, y allì „ con mayòr cuydádo, à dónde „ huviére mayòr necessidad, no „ desamparándolos en el pelígro, „ por huir de èl, sino haciéndo „ oficio de buen Pastor: *Bonus* „ *Pastor animam suam dat pro o-* „ *vibus suis; mercenarius autem fu-* „ *git*. Y para esto tódas las dili- „ géncias, que viére, que convié- „ ne hacer, las hága; porque im- „ pórta múcho acudir à la Salva- „ cion de las álmas, que Christo „ Nuéstro Señor redimiò con su „ preciôsa Sángre. Y buélvo à ad- „ vertir à V. C. que no déxe de „ hacer, tódo lo que le pareciére „ que conviéne para éste eféćto; „ y sobre tódo, lo que Dios Nués- „ tro Señor le inspiráre; porque „ míre, que es muy buen Maés- „ tro, y según es su grânde Bon- „ dad, y Misericórdia, miéntras „ mas sòlo, y desamparádo se há- „ lle, le hà de favorecer mas, y „ inspirárle lo mejòr, y lo mas „ conveniénte para su álma, y las „ de sus próximos, por cúyo amòr „ hà sacrificádo su voluntad. Y „ porque, si se mostrásse con el A- „ bito, podría sèr, que le echás- „ sen luégo máno, y le encarce- „ lássen, ò desterrássen, y no pu- „ diésse acudir à la necessidad de „ los Christiános; por tánto, si „ consideràdas bien las circunstán- „ cias le pareciére que conviéne „ mudárse el Abito, y quitárse la „ Corôna, lo podrà hacer con la „ Bendicion de Dios, y mía: y si „ tambien viére, que todavía và „ la Senténcia del Réy adelánte, „ y se execúta en los Christiános „ con el rigor que nos temémos, „ y V. C. viére, que para animar „ los mas, es conveniénte, que el

Pá-

„ Pádre váya delánte de ſus Híjos,
„ que engendrò en la Sangre de
„ Jeſu-Chríſto Nuéſtro Redemp-
„ tor, dándoles exémplo, como lo
„ hízo tambien el míſmo Señor,
„ que muriéndo priméro por la
„ Hónra del Pádre, y por el amor,
„ que nos tenía, nos dejò exém-
„ plo, de lo que avíamos de ha-
„ cer por amòr de èl, y de las ál-
„ mas, que redimiò; con la Ben-
„ dicion de Dios, y de N. P. San
„ Francíſco, y la mía, manifiéſte
„ el Abito de nuéſtra Sagráda Re-
„ ligion, aunque háſta entónces,
„ porque convenía aſsi, le áya en-
„ cubiérto, porque en táles oca-
„ ſiônes no conviéne encubrirſe,
„ ni dejar diligéncia, que ſe júz-
„ gue, sèr conveniénte aſsi para a-
„ nimar, y confortar à los Fiéles,
„ como para confundir à los Infié-
„ les, y juſtificar en tódos la cáu-
„ ſa de Dios. Por lo qual V. C.
„ eſtè muy diſpuéſto, y aparejádo,
„ para lo que ſucediére, y ſe enco-
„ miénde muy devéras à Nuéſtro
„ Señor, que èl le enſeñarà, y inſ-
„ pirarà, lo que conviéne, y éſſo
„ ſerà ſiémpre lo mejor, y mas pro-
„ vechôſo; y no háy que fiárſe de
„ ſu ſaber, prudéncia, y experién-
„ cia, que no vale tódo éſſo náda
„ en táles cáſos, que no ſe previé-
„ ne la mitad de lo que es, ò hà
„ de ſuceder; y Dios ſi, que lo vée
„ tódo de muy léjos, y confórme à
„ éſto inſpíra, y goviérna, à los
„ que ſe quiéren dejar governar
„ de èl, y no tiénen confiánza de
„ sì. Acà nos llében por tiérra à
„ Nangaſaquì, con hártos trabá-
„ jos, de fríos, è incomodidádes de
„ camínos. Péro aunque padecé-
„ mos mucho, vámos tódos muy
„ conſoládos, y alégres en el Se-
„ ñor, à morir por ſu amòr. El
„ ſea nuéſtro ampáro, *uſque ad ip-*
„ *ſius conſpectum*. Eſſa Cárta, que
„ và ſin firma, me embiò el Pádre
„ Morejòn, V. C. la léa, y la em-
„ bíe à Luzòn. A Dios Hermáno
„ Charíſsimo; Nro. Señor le con-
„ ſuéle. Que à no eſtar ciérto, que
„ ſu quedáda hà de sèr de múcho
„ ſervício de Nuéſtro Señor, y de
„ éſta Chriſtiandad, yò huviéra
„ correſpondído à ſu buen eſpíritu
„ de querer morir por ſu Amòr;
„ péro yò le dóy palábra, de sèrle
„ muy fiel amígo ante aquel Diví-
„ no Señor, cúya cára eſpéro ver
„ muy préſto, fiádo en ſu infiníta
„ Miſericórdia. De éſte camino de
„ Nangaſaquì à diez de Henéro.

365. „ Recibída éſta Cárta, en
„ la priméra ocaſion, que ſe ofre-
„ ciò, me partì para Meâco, y ſabe
„ Dios con que trabájo, con que
„ peligro, y con que afliccion, y
„ hallèlo (à Dios grácias) tódo
„ quiéto. A las Mugéres de los
„ Mártyres yà puéſtas en libertad,
„ y los Chriſtiános muy quiétos, y
„ tódo, como ſi ſolaménte la per-
„ ſecucion huviéra ſido ruydo he-
„ chizo, para echar la Religion de
„ San Francíſco de Japòn. Víſto
„ éſto, y conſiderándo, que por
„ echárme à mi, por ventúra ſe le-
„ bantaría ótro ruydo, y tormén-
„ ta peor, que la paſsáda, determi-
„ nè bajar en ſecréto à Nangaſa-
„ quì, por ſi podía coger las Re-

„ líquias de mis Hermános, y embiarlas à Manila, y pedir Compañéros, dándo razòn del Estádo, en que estába ésta Christiandad. Para ésto me púse en camíno, y sabe Dios, que con esperánzas de hallar algun favor, y arrímo, en los que ántes me perseguían, creyéndo, que la Vida, y Muérte de mis Hermános avria yà dádo algúna luz para el desengáño: juzgándo por dígno de alabánza, lo que ántes mirában con ójos de cárne, y sángre, y como cósa de vitupério. Mas yà que por entónces no fuè assi, algun dia conocerán su ignoráncia, y los Gétiles tambien, Minístros de ésta persecucion, la hónra, que es, padecer por Chrísto viéndo à los que tenían por malhechôres, puéstos entre los Híjos de Dios en el Ciélo, coronádos de la Corôna del Martyrio, y premiáda su pobréza, juzgáda de los nécios por viléza, con la riquéza de los Thesóros Celestiáles: y su humildad, y menospré cio de sì mísmos, por lo qual éran desestimádos de los Poderôsos del Múndo, serà ensalzáda con incomparáble glória, confórme à la palábra infalíble de Chrísto Nuéstro Señor. Llegádo, pues, à Nangasaquì, me fuì en Cása de vn devôto Christiáno, con tódo secréto, y de allì embiè vna Cárta al Pádre Vice-Provincial de la Compañía, rogándole, que me hiciésse charidad de prestárme vn Ornamento, para decir Míssa secretaménte, sin que nádie me viésse. Respondiòme, que no sería possíble encubrírme, y assi lo vi muy en bréve; porque diéron avíso al Governador Gentil de la Ciudad, y por su órden me echáron de dos Cásas de Portuguéses, à dónde decía Míssa, y me quitáron el recádo, y queriéndome ir à vèr con el Embaxador, que avía venído de Maníla al Emperador Taycosáma, no sólo no me dejáron ir á Firándo, à dónde decían, que estába; mas me pusiéron Guárdias, y estúbe sin decir Míssa algúnos méses, y despues me encarceláron, y vltimaménte me desterráron de Japòn para Philipínas: yà se vè, con quánto sentimiénto de mi corazòn, viéndo que por mis pecádos (que éstos créo, que hàn sido la cáusa de tódo) no avía merecído sèr Mártyr con mis Hermános, ni merecía sèr Martyr de la Obediéncia, exercitándo por élla, y por la Charidad, lo que mi Sánto Preládo me tenía encomendádo. Lo qual desseába yò tambien sobre manéra; porque la manifiésta necessidad, en que quedába aquel Paganísmo, de Predicadôres, y Minístros del Sánto Evangélio, me engendrába tánta compassion, que quisiéra yò, no sólo sacrificar mi vída de voluntad, y por devocion en aquel Ministério, mas me veía obligádo en conciéncia. Finalménte salì de aquel Réyno, y despues de aver padecído algúnos trabájos en la navegacion, or-

„ ordenò Nuéstro Señor, que el
„ Navío, en que yò venía, arri-
„ bàsse à Macàn, dónde hallè à mis
„ Hermános, y Compañéros, que
„ avían ído desterrádos, y por al-
„ gúnos favôres nos dejáron à tó-
„ dos libres, y nos bolvímos à Ma-
„ nila, de dónde avía salído para
„ Japòn, mas havía yà de tres a-
„ ños, à predicar el Sãto Evangélio;
„ y con la ayúda del Señor espéro
„ bolver allà ótra vèz muy présto.

366. Hásta aqui la Cárta del V. Fr. Gerónymo de Jesus, y órdenes de nuéstro Sánto Comissário. En su lugar se veràn despues los grándes biénes, que hizo en aquélla Christiandad éste Religiôso, y los favôres, que la comunicò el Altíssimo por su medio: por dónde se conocerà, que las órdenes de nuéstro Sánto Comissário no fuéron disposiciônes de humáno arbitrio precíso, sino tambien de particular acuérdo del Ciélo; pues en bréve espácio de tiémpo se viéron efectos maravillôsos.

CAPIT. XXVI.

EN QUE SE DAN OTRAS CARTAS de nuéstros Sántos Mártyres, escrítas en su Via-Crucis.

CARTA DE NRO. SANTO Comissário, escríta à los Religiôsos, que estában en el Navío.

367. „ HERmános Charíssimos, al
„ Hermáno Fr. Gerónymo déjo en Osáca escondído,
„ para consuélo de los Christiános,
„ porque de ótra manéra no se
„ conservarà dos días, sin que le
„ préndan: El Hermáno Fr. Juan
„ Póbre quéda con los Españóles
„ esperándo, lo que Taycosama
„ harà de éllos. El General quería
„ pedir el Estandárte Real del Ga-
„ leon, y las ármas, y Artillería;
„ mas créo, que no le daràn náda:
„ las vídas, quiéra Dios, que sal-
„ ven: Fráy Phelipe estába con no-
„ sotros en Meâco, quándo nos
„ llebáron à la Cárcel pública, y
„ aunque se avisò à los Juézes, co-
„ mo éra, de los que avían vení-
„ do en el Navío, no le perdoná-
„ ron. La Senténcia, que se diò
„ contra nosotros, tráen publica-
„ ménte delánte, escríta en vna
„ Tábla; díce, que porque predi-
„ cámos la Léy de los Christiános
„ contra el mandáto de Taycosa-
„ ma, nos crucifiquen en Nanga-
„ saquì; por lo qual estámos muy
„ alégres, y consoládos en el Señor;
„ pues, por predicar su Léy, per-
„ dímos las vídas. Venímos seis
„ Fráyles en la Senténcia, y diez y
„ ócho Japônes por tódos; vnos,
„ por Predicadôres, y ótros, por
„ Christiános. De la Compañía
„ de Jesus víno vn Hermáno, y vn
„ Doxíco, y ótro Mózo. Sacáron-
„ nos à tódos de la Cárcel, y à cá-
„ da vno cortáron vn pedázo de
„ la oréja, y puéstos en vnas Car-
„ rétas nos llebáron à la verguen-
„ za por las Cálles de Meâco con
„ múcho aparáto de Génte, y ár-
„ mas. Tornáronnos à llebar à la
„ Cárcel, y ótro día nos llebáron,

„ las mános atádas à tràs, à Cavá-
„ llo à Osáca; de allì nos sacáron,
„ y nos passeáron en Cavállos por
„ las Cálles de la Ciudad. Llebáron-
„ nos à Sacày, y allì hiciéron lo
„ mísmo con público Pregòn. En
„ cáda vna de éstas Ciudades en-
„ tendíamos, que luégo nos quita-
„ rían la vída, mas à la buélta su-
„ pímos en Osáca, que nos man-
„ daban venir à Nangasaquì. VV.
„ Charidádes, por Amòr de Nro.
„ Señor, nos encomiénden muy de
„ véras à Dios, paraque le agráde
„ éste Sacrificio de nuéstras vídas.
„ Bien quisiéra, que vno de éllos
„ se quedara con el Hermáno Fr.
„ Gerònymo, para su consuélo, y
„ de los Christiános. En las Car-
„ tas, que escríbe Taycosáma à
„ Terazába, dícen, que le mánda,
„ que si algunos Frayles viniéren
„ de Luzòn, los máte luégo, y assi,
„ si no es encubiértos en Abito de
„ Japòn, no se podràn conservar
„ acà. Si el Señor les diére espíri-
„ tu de quedárse tódos, ò algúno,
„ podrànlo hacer, como, segùn
„ Dios, viéren, que mejòr convié-
„ ne. Sabído hè, que estàn en el
„ Navío de los Portuguéses; Dios
„ les págue la Charidad, que les
„ haràn. El Hermáno de Terazába
„ nos tiéne prometído, de dárnos
„ lugar, paraque comulguémos,
„ que lo estimo en múcho, &c.
„ Por Amòr de Dios les pedímos à
„ tódos, que óren por nosotros con
„ múcho fervòr, que el Viérnes,
„ que viéne, créo sin fálta, nos cru-
„ cificaràn: en Viérnes tambien
„ nos cortáron las oréjas, y tené-
„ mos por gràn merced de Dios tó-
„ do lo passado. Ayudennos, Her-
„ mános Charíssimos, con sus O-
„ raciônes, paraque nuéstras mu-
„ értes sean grátas à la Divina Ma-
„ gestad, que en el Ciélo, dónde
„ esperámos ir de salto, les serémos
„ grátos, y acà no me olvído de é-
„ llos; ántes los téngo en mis en-
„ trañas. La Páz, y Amòr de Nro.
„ Señor Jesu Chrísto les encomi-
„ éndo. Quédense con Dios, Her-
„ mános Charíssimos, que no háy
„ lugar para mas. De éste camí-
„ no, &c.

OTRA CARTA DE SAN Pédro Bautista, al V. Fr. Bartholomè Ruiz: la vltima, que escribio en el camino para Nangasaquì.

Jesus sit sempèr nobiscum.

368 „ O Charíssimo Her-
„ máno, y quien
„ tuviéra lugar, para poder de es-
„ pácio despedírle de tódos Vues-
„ sas Charidádes, pues es aquéste
„ el vltimo vále: mas pues el Señor
„ es servído, se nos hága ésta mer-
„ ced de la Muérte de Cruz con
„ tánta brevedad; recíba, Herma-
„ no, mi corazòn, y voluntad. Yà
„ se sabrà por allà nuéstra Sentén-
„ cia, y tódo lo demas; y assi no
„ quiéro decir mas, sino que con
„ múcho fervòr nos encomiénden
„ al Señor, para éste tránsito. Bien
„ créo, que nos tendràn múcha
„ embídia, como séa verdad, que
„ nuéstra Muérte es padecída por
„ Chrís-

„ Chríſto; mas ſi les diéren lugar,
„ la puérta les quéda abiérta, aun-
„ que no entendì fuéramos tódos
„ compañéros en éſtá buéna Jor-
„ nada; péro aqui ſe verifica, lo
„ que díce Dios por Iſaías. *Cogi-*
„ *tationes meæ non ſunt ſicut cogi-*
„ *tationes veſtræ*. Si Dios llebáre à
„ V. C. à la Ciudad de Manila,
„ darà mis encomiéndas à tódos
„ nueſtros Hermános de la Pro-
„ víncia de San Gregório, parti-
„ cularménte à Nuéſtro Charíſsi-
„ mo Hermáno Fr. Páblo de Jeſus,
„ y mil grácias, por averme em-
„ biádo à éſta Tiérra quando éra
„ Provincial; y al bendíto Fr. Vi-
„ cénte Valéro, y al Hermáno Fr.
„ Aguſtin de Tordeſillas, y al Her-
„ máno Oliver, y al Hermáno Ber-
„ méo, y al Hermáno Fray Pédro
„ Mathías, y à Fr. Juan Cleménte,
„ y à mi Híjo Fr. Franciſco de la
„ Soledad, y à tódos los demas,
„ que por no haver comodidad, y
„ tiémpo, no eſcríbo. Mas à tódos
„ pído humildeménte me enco-
„ miénden à Dios, que en el Cié-
„ lo, à dónde tengo eſperánza de
„ ir con el favor de mi Dios, les
„ ſerè grato. A Dios, Charíſsimo,
„ à Dios; y recíba V. C. y tódos
„ ſus Compañéros mis ſalúdes, y
„ las de tóda éſta Compañía. De
„ éſte Camíno, &c.

OTRA CARTA DEL SANto Fray Martin de la Aſcenſion al Doctor Don Antonio de Morga, Theniénte de Governador de Manila.

369. „ A Dios, Señor Doc-
„ tòr, à Dios, que
„ Nuéſtro Señor, por ſu Miſericor-
„ dia, hâ ſido ſervído (no mirán-
„ do à mis pecádos) de juntárme en
„ compañía de veinte y quátro Si-
„ érvos de Dios, que muéren por ſu
„ Amòr, de los quales, ſeis ſomos
„ Fráyles de San Franciſco, y los
„ diez y ócho Naturáles Japônes;
„ y con eſperánza, de que ótros
„ múchos iràn por el miſmo ca-
„ míno. Vuéſſa merced recíba el
„ vltimo vále, y los poſtréros abrá-
„ zos de tóda éſta compañía, que
„ tódos reconocémos el favor, que
„ hà moſtrádo à las cóſas de éſta
„ Converſion. Y aôra, por la deſ-
„ pedída, le rogámos, (y yò par-
„ ticularménte) que tóme por ne-
„ gócio próprio el favorecer éſta
„ Chriſtiandad, ſiéndo Pádre, y fa-
„ voreciéndo tódas las cóſas, que
„ ſe ofreciéren à la Miſsion de los
„ Religiôſos à éſta Converſion aſsi
„ hálle Vmd. quien le favorézca,
„ y intercéda delánte de Dios al
„ tiémpo de la neceſsidad. A Dios,
„ Señor, à la Señóra Doña Juána
„ darà Vmd. el vltimo vále. Nuéſ-
„ tro Señor guarde, &c. Del Ca-
„ míno de la Hórca, y Henéro ve-
„ inte y ócho, de mil quiniéntos,
„ y novénta y ſiéte años.

Poſt

Poſtdata.

„ ESte Réy, quéda muy en-
„ goloſinádo, de lo que hà
„ robádo en San Phelipe, y dícen,
„ que el año, que viéne, hà de ir
„ à Luzòn, y que por eſtàr ocupá-
„ do en los Coréas éſte año, no và,
„ y que para éſto quiére tomar la
„ Isla de los Léquios, y la Hermó-
„ ſa, para echar la Génte de allì
„ en Cagayàn, y de alli tomar à
„ Maníla, ſi Dios no le atája pri-
„ méro los páſsos. Vuéſtas merce-
„ des véan, lo que les impórta, y
„ conviéne. = Fray Martin de la
„ Aſcencion.

CARTA DE EL DEVOTO P. Pédro Morejòn, de la Sagráda Compañia, eſcrita à los Sántos Mártyres, quando iban camino del Martyrio de ſus Cruces.

Jeſus Maria. = Pax Chriſti.

370. „ MUY amádos Pá-
„ dres míos, y a-
„ mantíſsimos Hermános, el Eſpí-
„ ritu Santo váya en las almas de
„ VV. RR. èl ſabe, quan vehemen-
„ tíſsima embídia téngo à VV.
„ RR. y à éſſos Chriſtiános, que
„ dichoſaménte del Múndo, y de
„ si miſmos hàn triumphádo; y
„ quánto deſséo téngo, y túbe de
„ acompañárlos; péro no fuè en
„ mi máno; ni à Dios merecì tán-
„ to bien. Llorándo eſpéro, ſi algun
„ día tan dichóſo me amanecerà;
„ no de sèr Martyr (que à éſto, ni
„ à penſárlo me atrévo, ni meréz-
„ co por mi grándc indignidad)
„ ſino que aquéſta mi tríſte vída,
„ y malaventurádo cuérpo mil vé-
„ ces acábe por éſta Sagráda Iglé-
„ ſia de Japòn, que pues tan bué-
„ nos princípios, y muéſtras và
„ dándo, eſperar téngo, que tam-
„ bien me quépa algun día algúna
„ párte. Al fin, Pádres míos, y Her-
„ mános amantíſsimos, ruégoles
„ mucho por el Señor, por quien
„ padécen, y por el diſgúſto grán-
„ de, y deſedificacion, que algun
„ día les dì, me perdónen: (Avía
„ ſido àntes vno de los mas acérri-
„ mos Antagoníſtas de nuéſtros
„ Sántos Miſsionéros.) Y quándo
„ por la Miſericórdia Divína, ſe
„ viéren en el *conſpectu* de ſu Di-
„ vína Preſéncia, ſe acuérden, de
„ los que en éſte Válle de lágrimas
„ quedámos, particularménte de
„ mi, que, mas que tódos, téngo
„ neceſsidad. O! què abrázos, que
„ diéra de corazòn à tódos VV.
„ RR. ſi me fuéra lícito! Alcán-
„ zenme del Señor, que muriéndo
„ yò, víva, por el que muriéndo
„ hermoſeò éſta ſu Igléſia; que al
„ preſénte ningúna ótra cóſa deſ-
„ ſéo, ſino éſta. A Dios, Pádre
„ mio, Comiſsário, Fr. Pédro Bau-
„ tíſta; à Dios, Pádre mio, Fray
„ Martin; à Dios, Pádre mio, Fray
„ Franciſco Blanco; à Dios, Her-
„ máno Fr. Phelípe; à Dios, Her-
„ máno Fr. Gonzálo; à Dios, Her-
„ máno Fray Francíſco. Dichóſa
„ Muérte, que excéde à tan flácos
„ méritos, como los míos! A Leon,
„ Coſme, Páulo, Thomè, Francíſ-
„ co, y los demas, mis encomién-
das.

,, das. No es necessário advertir à ,, V.V. RR. enséñen à éllos Christiános à tomar ésta Muérte con ,, humildad, porque los Japônes algunas véces muéren por cumpliménto del Múndo. Ea, Pádres amantíssimos, *usque ad conspectum Dei*, &c. = Pédro Morejòn.

CARTA, O TESTIMONIO del V. Fr. Gerónymo de Jesus, en que inserta la Relacion, q̃ nuéstro Syndico Cósme Xóya escribiò à ésta Provincia, y remitiò à su Provincial.

371. ,, PAra nuéstro Hermáno Provincial de la Provincia de S. Gregório de Philipínas, embía ésta Cárta Xombaxì Cósme, Japòn Christianíssimo, que fuè el Pádre, y ayúda de los Fráyles en Japòn, y por su cáusa quedò despojádo de su Haciénda, y su Muger pressa. Es hómbre de los mas aprobádos en vída, que hay en Japon, en cúya Cása hízo el Sánto Mártyr Fray Pédro Bautista Comissário (ò nuéstro Señor, por èl) vn milágro, sanándo à su Hija leprósa, dia de Pentecóstes, en el qual apareciéron sobre tódos los de aquélla Cása vnas señáles, como lénguas, ò mánchas de sángre; de lo qual, si Dios me dà vída en Japòn, harè verdadéra Relacion, por órden de la Compañía, ò del Obíspo, con ótros milágros, que éste Sánto Preládo hízo en el Japòn. En Cása de éste Japòn quéda la Imágen de nuéstra Señóra, en que apareciéron las Létras: *Filiæ Hierusalem, ne suscitetis, neque evigiláre faciatis dilectam quoad usque ipsa velit.* Quéda tambien en su Cása vn Crucifixo, que el Sánto Comissário llebáva al cuéllo, al tiémpo que le cortáron las oréjas, lléno de su sángre, y diòsele el Sánto Comissário à la puérta de el Meâco, diciéndo, que para quándo se hiciésse Iglésia, lo guardásse. = Fr. Gerónymo de Jesus. =

372. ,, Este es vn Trasládo, bien, y fielménte sacádo, de vna Cárta, que en su léngua, y létra, embiò Cósme Xóya, Japòn Christiáno, al P. Fr. Juan de Garrovíllas, Províncial de ésta Provincia de San Gregório, de los Fráyles Descálzos de la Orden de S. Francísco, cúyo tenor, traducído fielménte de Japòn en Castelláno por el P. Fray Bernardíno de Jesus de la mísma Orden, con dos Japônes ladínos, *de verbo ad verbum*, es el que se sigue.

RELACIÕ DE LOS MARtyres, y primeraménte de el P. Fráy Pédro Bautista, y de los ótros Martyres.

373. ,, ESte año, por la Lúna, llamáda Bonlocù, día de la Concepcion de Nuéstra Señora, à 20 de Lúna, Combáco mandò prender los Pádres Francíscos, por predicar la Léy de Chrísto, à tres Corregidôres, ò Jaconis, llebándo mu-

„ mucha Génte, y los cercáron „ con múchas Guardas, cercándo „ las Iglésias, aviéndose recogído „ à esta vòz de Martyrio ótros mú„ chos Japônes Christiános en Ca„ sa de los dichos Padres, con des„ séo de morir Mártyres. Y por„ que havía múchas Guárdas en „ la Cálle, entrában los Japônes „ Christiános en el Convénto de „ nóche, por las cércas de èl, los „ quáles, por sèr en gran quanti„ dad, no se puéde saber de ciérto „ el número de éllos; y los Pádres „ de San Francísco, visto lo que „ passába, determináron de cathe„ quizar, è instruir en la Fè à tódos „ los Japônes Infieles enférmos, „ que estában en los Hospitáles, „ que están júnto al Convénto, y „ despues de enseñádos, los bauti„ záron, recibiéndo éllos con mu„ cho espíritu el Bautísmo, aqué„ lla mísma nóche, que los cercá„ ron, y pusiéron Guárdas; y los „ Japônes Christiános, que solían „ ótras véces comulgar, comulgá„ ron aquélla madrugáda; y avién„ do recibído el Cuérpo de Nués„ tro Señor Jesu-Christo con mú„ cho fervor, y devocion, mandò „ el Venerable, y Sánto Pádre Fr. „ Pédro Bautísta, Comissário, se „ fuéssen tódos à sus Cásas, ani„ mándolos múcho al servício de „ Nuéstro Señor, y por múcho que „ les rogò, que se fuéssen, con tó„ do quedáron mas de dosciéntos „ Japônes Christiános en el Con„ vénto. A la mañána viniéron los „ tres Corregidôres, con su Génte, „ y andubiéron mirándo tóda la „ Cása, y Convénto, y vistos los „ dosciéntos Japônes Christiános, „ los echáron fuéra à tódos, no „ quedando déntro mas, que los „ Pádres, y los Doxícos, ò Criá„ dos, dejándo Guárdas tambien „ déntro de el Convénto: entón„ ces llebáron préssos del Monas„ tério à Leon, Predicador, con „ ótros Predicadôres de los Pádres, „ cinco por tódos. Es cósa increí„ ble, y de admiracion, vèr, quan „ movídos, y llénos de fervor es„ tában tódos los Christiános Ja„ pônes, assì de cérca, como de „ léjos, con desséo de morir Már„ tyres por la Fè de Jesu-Christo, „ visto el ánimo, y fortaléza de „ los Pádres de San Francisco; tán„ to, que viéndo los Japônes In„ fiéles, que estában por Guárdas, „ el ánimo, y el fervor de la mul„ titúd, de Mugéres, Niños, Man„ cébos, y viéjos Christiános, que „ veníah de buéna gána, à ofre„ cérse al Martyrio, se admirában „ en gran manéra, diciéndo vno „ à ótro éntre sì: Estos Christiá„ nos, paréce, que tiénen verda„ déro camíno de Salvacion, vis„ to el póco temor, que tenían, y „ por el buen róstro, que hacían „ al Martyrio. En Osáca tenían „ los Pádres vn Convénto peque„ ñito, llamádo Belèn, que por sèr „ tan pequéño, le pusiéron los Pá„ dres éste nómbre, en el qual pu„ siéron tambien Guárdas, y los „ Christiános de Osáca tenían el „ mésmo ánimo de morir, que los „ de Meáco. Por el mes de Hené„ ro, que es Xuichinguathixa,

tre-

„ tréce de Lúna, fuè préſſo el Pá-
„ dre Fr. Martin, con vn Japon,
„ Hermáno de la Compañía, con
„ ótros Doxícos de el Convénto
„ de San Francíſco, y vn Coci-
„ néro de el Convénto; tódos los
„ quáles fuéron ſeis; llebándolos à
„ tódos camíno de Meâco. Deſ-
„ pùes de éſto, fuéron los Corregi-
„ dôres en Meâco al Convénto, y
„ à tódos los Chriſtiános, que ha-
„ lláron, les quitáron tódas las ró-
„ pas, y veſtídos, dejándolos ſola-
„ ménte con los Quimônes ſen-
„ cíllos, cuyas Haciéndas, y veſtí-
„ dos mandáron confiſcar los Cor-
„ regidôres, y guardar en la Iglé-
„ ſia de los Pádres Francíſcos, de-
„ poſitándo ſus Mugeres, è Hijos
„ en Caſa de ótros Japônes Infié-
„ les. Deſpues de éſto, prendiéron
„ à tódos los Pádres Francíſcos, y
„ atándoles las mános à tràs, los ſa-
„ cáron de el Monaſtério, en rin-
„ gléra, los quáles, ſaliéndo can-
„ táron en el Portal de la Iglésia,
„ à muy áltas vóces, alabánzas à
„ Dios Nuéſtro Señor: y delánte
„ de vna Imagen de Sánta Ana,
„ que eſtába en el Hoſpital de la
„ méſma Sánta, hincádos tódos de
„ rodíllas, hiciéron Oracion: lo
„ qual víſto por mi, y por ótros
„ Chriſtiános, conviéne à ſaber,
„ que llebávan à los Pádres, y à
„ los ótros Chriſtiános amarrádos,
„ y con tántas Guárdas, en ringlé-
„ ra, y à víſta de tódos quedámos
„ tódos muy tríſtes, y afligídos:
„ mas mi Muger viéndo llebar aſsì
„ à los Pádres fuéſſe tràs éllos, no
„ pudiéndo ſufrir el dolòr de ſu
„ corazòn, y viéndola las Guárdas
„ ir aſsì lamentándoſe, y deſcon-
„ ſoláda, tràs los Pádres, la tratá-
„ ron mal dándole de pálos, y qui-
„ tándole los veſtídos; y aſsì iban
„ paſsándo los Pádres, los quáles
„ con los ótros Chriſtiános fuéron
„ llebádos à la Cárcel publica, lla-
„ mada Michihu: demanéra que
„ de Oſáca, y Meâco fuéron los
„ Pádres, y Japônes préſſos 24: los
„ quales eſtában en la Cárcel con
„ grandíſsimo conſuélo, y alegría,
„ hablándo éntre sì cóſas ſántas, y
„ cantándo alabánzas à Dios, y el
„ contènto, y conſuélo, que te-
„ nían, no ſe puéde comparar con
„ qualquiéra cóſa de éſte Múndo.
„ Aquélla nóche, los Pádres ſe o-
„ cupáron en exhortar, y predicar
„ à los Chriſtiános los Myſtérios
„ de la Sagráda Paſsion, y Muér-
„ te de Jeſu-Chríſto; y oyéndo los
„ circunſtántes éſtas cóſas à los Pá-
„ dres, no podían contenérſe de
„ lágrimas. A quínce, pues, de
„ éſta Lúna de Henéro, los ſacá-
„ ron de la Cárcel, y cortándoles
„ las oréjas, los puſiéron en vnos
„ Cárros, llebándolos aſsì, à víſta
„ de tódos, por las Cálles: lo qual
„ hécho, los bolviéron ótra vez à
„ la Cárcel: y ótro día, poniéndo-
„ los en vnos Cavállos, los llebá-
„ ron ázia Oſáca, yéndo los míſ-
„ mos Corregidôres en perſona,
„ haciéndo Guárda por el camí-
„ no; y víſto éſto por mì, y que
„ me quedába, ſin irles acompa-
„ ñándo, me pareciò, que éra,
„ como quándo vnos ſuben à vn
„ Mónte à traer Theſóros, y ri-

„ quézas, ótros se quédan abájo, „ comparándome à mi à éstos se„ gúndos, por no aver seguído à „ los Mártyres. Yò me fuì, à des„ pedir de el Pádre Fr. Pédro Bau„ tísta, à vn lugar, y puérta de „ Meâco, que lláman Tongxì, en „ el qual me diò vn Crucifixo, „ el qual estaba ensangrentádo de „ la sangre, que le avía salído de „ la oréja, que le avían cortádo „ en Meâco: el qual Crucifixo lle„ báva el Sánto Pádre Fráy Pédro „ Bautísta, para morir con èl en el „ lugar de el Martyrio: y me lo de„ jò à mi, por el múcho amòr, „ que me tenía. En llegando à O„ saca éstos Pádres, los llebáron „ por las Cálles à la verguénza; y „ à 17 de Lúna de éste mes de He„ néro, los llebáron tambien por „ las Cálles de Sacày, à vísta de „ tódos, à la verguénza, tornán„ dolos à traer ótra vèz à Osáca; „ y luégo ótro dia, los llebáron ca„ míno de Nangasaquì à vn lugar, „ llamádo Fióngo, y de allì à ótro „ Puéblo, llamádo Cáxe; hásta ó„ tro, llamádo Finenxì; desde el „ qual Puéblo hásta Nangasaquì „ hay 384 léguas de Japòn: à 19 de „ Lúna, en el mes de Febréro, lla„ mádo Xuninguathx, llegáron à „ Nangasaquì los Mártyres al lu„ gar de el Martyrio, y allì los „ martyrizáron. Quatro años hàn „ estádo el Pádre Fráy Pédro Bau„ tísta, y sus Compañéros en Ja„ pòn, y no se puéden encarecer „ los trabájos, que padeciéron, de „ hámbre, frío, sèd, cansáncios, y „ ótras múchas manéras de tra„ bájos, fuéra de los que padecié„ ron éstos Mártyres, desde que los „ prendiéron, hásta que muriéron, „ que son infinítos, y que no se „ puéden contar: y no sè yò, si „ por ventúra llegáron à éstos los „ trabájos de los ótros Mártyres, „ los quáles, desde que nacì, no „ los hè vísto mayôres. Yò no fuì „ al lugar de el Martyrio, y assì „ no podrè decir, lo que allì pa„ deciéron; mas remítome à las „ Cártas de el Pádre Fr. Gerónymo, Fr. Marcélo, y Fr. Bartho„ lomè, y Agustin; los quáles es„ cribiràn de ésto mas largo. Las „ Mugéres, de los que muriéron „ Mártyres, quedáron depositadas; „ à las quáles cáda día afligían „ con malas nuévas, diciéndoles „ los Gentíles, que las avían de „ assar, y crucificar, y dar ótros „ torméntos; las quáles estában „ muy alégres, y consoládas, sin „ hacer cáso de ésto; y hásta pos„ tréro de ésta Lúna, hàn estádo „ depositádas: mas yà puéden an„ dar con mas libertad; y saliéndo „ éllas de nóche, à pedir por A„ mòr de Dios, las recogiéssen co„ mo peregrínas, no havía quien „ se atreviésse, à dárles possáda, de „ miédo de los Corregidôres; y „ yéndose à favorecer para éste „ efécto en Cása de algúnos amí„ gos, y conocídos . . . .
„ . . . .

Este renglõ està gastado en el Original; y no se puede leer.

„ Yà el Sánto Fr. Pédro Bautísta „ me hà faltádo: el qual éra mi „ Pádre, en quien yò tenía tódo „ mi bien, y confiánza, y solamén„ te me hà quedádo, para su me-

mó-

,, mória, vn Crucifixo: yò téngo
,, puésta tóda mi confiánza, pri-
,, meraménte en Dios, y en su Ma-
,, dre, Sánta María, y en S. Fran-
,, císco, y el Sánto Fr. Pédro, y en
,, los demàs sus Compañéros, y
,, Mártyres; y ruégo à los Márty-
,, res Japônes sean intercessôres por
,, sus Mugéres, y Híjos, que án-
,, dan descarriádos, y por los pó-
,, bres enférmos de los Hospitáles,
,, que ándan por aì deshechádos.
,, Yò estoy muy póbre, y quisiéra
,, hallárme con Haciénda, como
,, de ántes, para recoger los pó-
,, bres; mas con tódo esso, Dios
,, no nos hà de faltar, ni desam-
,, parar, y si es possíble, se negó-
,, cie con el Sánto Pápa, y con el
,, Réy Don Phelípe, que se recó-
,, jan los Cuérpos de los Sántos
,, Mártyres, serà muy bien, y yò
,, lo encomiéndo tambien à Dios
,, en mis Oraciônes; yò escribirè
,, mas lárgo en ótras Cártas. Buél-
,, vo à decír ótra vèz, que el Sán-
,, to Mártyr Fr. Pédro Bautista me
,, dejò encomendádo al Pádre Fr.
,, Gerónymo, que mirásse por èl:
,, y yò, en lo que pudiére, le fa-
,, vorecerè. A 5. de Lúna, Xon-
,, gothx, que es Marzo. = Para
,, el Pádre Provincial de Luzòn. =
,, Cósme Xóya.

CAPIT. XXVII.

DE COMO FUERON LLEBAdos pressos nuéstros Benditos Mártyres, désde Osáca, hásta Nangasaquì para dárles Muérte.

374. VNA de las mayôres arduidádes, es, el abrir camíno nuévo por vnos intrincádos Móntes. Dígalo el animôso Xerxès: quántos milláres de hómbres empleo, en allanar dificultádes, para dar passo à su Exército por camínos innaccessibles, para la invasion de Grécia, que emprendiò valiénte. Díga Annibal las fragosidádes, que allanáron sus próprios pies por los sobérvios Alpes, abriéndo nuevo camíno à su Exército por las empinádas Montañas de niéves, y por los montuôsos Peñáscos, que iba deshaciéndo con vinágre, paraque su Exército passásse à Itália, como si fuéra à otro nuévo Orbe. Díga Alexandro Macédo, finalménte, con quánto trabajo venciò la dificultad de vnas murállas congeládas de niéve, que interpuéstas en el Camíno, éran para su Exército impenetrábles óbices; pues apeándose del Cavállo valerosaménte, fuè allanando con sus pies tántos ríscos de niéve, y abriéndo à su Exército camíno negádo hásta entónces à los racionáles. Aun Virgílio conociò, en medio de sus lobregüéces, que no gusta Dios de camínos fáciles, para singuláres animôsos Hómbres; pues se priváran de lo gloriôso con

Ardua prima via est. 2. Metam.

Pyrenæum transilit, opposuit natura, alpēque, nivemque, diduxit scopulos, & montes rupit aceto. Iuvenal. Satira. 10.

Curt. lib. 5. cap. 14.

Negata tentat iter via. Horat. lib. 3. Ode. 2.

Haud facilem esse viã voluit Deus. Virgil. 1. Geor.

Parate viã Domini rectas facite semitas ejus:: erunt prava indirecta, & aspera in vias planas. Lucæ. 3.

con las facilidádes; y quiére, que en camínos árduos se empéñen, que las asperézas se allánen, y que las séndas torcídas se enderécen, para llenar de glória, y honòr à los Varônes illustres.

375. Yà avían allanádo nuéstros Sántos Mártyres, con el exercício de sus virtúdes, los camínos, que son dúros à los mortáles, por seguir las Divínas Vóces. Quántos móntes de sobérvia, derrocò su humildad hasta los Válles? Quántas sélvas de viciósas sugestiônes, dejò límpias su Peniténcia incansáble? Quántas malézas de passiônes naturáles, abrazò el fuégo de su Charidad ardiénte? Què yélos, que congeládas niéves, de la reniténcia de la cárne, no deshiciéron sus pies descálzos, para dar pásso fránco al Esquadròn de las Virtúdes? Què móntes de innaccessibles dificultádes, no allanò su paciéncia, en Japòn, en la oposicion de Christiános, y de Gentíles, paraque la Palabra Divína corriésse libre, en la Carróza de éstos Evangélicos Viviéntes? Yà andában à pásso lláno por los Camínos réctos de Dios nuéstros Varônes Insignes, para proporcionárse assi para el *Via-Crucis* de Mártyres; que con descánsos, y facilidádes no se consigue, porque camínan con múchos rodéos los mundános, y pecadôres.

Recta via Domini, & justi ambulabũt in eis. Osseas. 14.

In circuitu impij ambulant. Psal. 11. 9.

376. Faltába solo, que nuéstro gránde, y animôso Caudillo, San Pédro Bautísta, abriésse en Japon las Séndas impenetrables del *Via-Crucis*, hasta entónces no holládas de ótro púro hómbre, para conducir à su Exército, de Cavalléros de Chrísto, y Evangélicos Militáres, por el camíno de las Passiônes, para conquistar, por médio de su violéncia, el Réyno Celéste. Y como para andar éste camíno, tan póco trillado de los mortales, avía de ir capitaneándo, como General, y Géfe, nuéstro crucificádo Dios Hómbre, cuyas huéllas, rubricádas con su preciosíssima Sángre, avían de ir siguiéndo sus Soldados fiéles, para perficionar los pássos de sus tribulaciônes, y passiônes; yà tenía nuéstro Embaxador Bautísta, y Precursor illustre quitádos de éste camíno, con su Predicacion, y Zélo, tódos los óbices; pues los ciégos estában líbres de sus ceguedádes; los cójos andában derechaménte; los Leprôsos se mirában límpios de sus asquerosidádes; los sórdos oían las vóces; los muértos revivían en su própria cárne, y evangelizában los póbres; y mas claraménte: estában yà las álmas de los Japônes, que éran innumerábles, sanas, y líbres de tódas sus doléncias espirituáles; que son las prevenciônes, que nos intíma la Iglésia, para preparar el camíno para nuéstro Divíno Messías, y Príncipe; y lo que nuéstro Bautísta, y sus Discípulos, con la Grácia de Dios, avian obrádo en las álmas de los Japônes; demódo, que ni aun éstos hallában el menor obstáculo, para andar el camíno de la Cruz intrepidaménte.

Hæc iter Superis. Ovid. lib. Metam.

Perfice gressus meos in semitis tuis. Psal. 16.

In Evangel. Dominic. 2. Advent.

377. En el día nuéve de Henéro de 1597 empezáron su *Via-*

Sá-

Sácra nuéstros Sántos Mártyres, en que (mas sagradaménte que Horacio) estában exercitádos, y como hécha costúmbre. Iban dirigiéndo el camíno désde Osáca, à Nangasaquì, por tiérra en Persóna los Governadôres. Esto éra lo visible; péro Dios éra, el que los dirigía invisibleménte, por el Camíno de Chrísto, que éra el de la Cruz, por torméntos, y penalidádes. En éste lárgo Viáge (que à mas de cien léguas Españólas se estiénde) sirviéron de Espectaculo sensible los continuádos trabájos de los Mártyres, y las lástimas, y lamentaciônes de los Japônes; péro lo que debémos considerar invisible, es, vn camino deleytáble para nuéstros Sántos paciéntes, por ir siguiéndo à su Cabéza Chrísto por las huéllas de su Passion, y su Sángre; y vn camíno de delícias para Dios, por ver vnos Siérvos tan fiéles, en cúya animôsa constáncia podía su Magestad divertírse, en vn camino tan lárgo, y tan deleytáble. Cuéntese por admiráble éntre lo visible, el camíno, que, désde Cûsco, hásta Quíto, abriéron los Peruános para sus Réyes, por las Montáñas innaccessibles, dejándo véinte y cinco pies de áncho, en quiniéntas léguas de lárgo, paraque su Réy Huayna fuésse el priméro, que transitásse commodaménte. El camíno de cien léguas de frondosidádes, que en el Pachino de Sicília compúso el Ingénio artificiôsaménte, púdo sèr tan deliciôso, como prodigiôso para los Hómbres, que se llében de lo visible; péro nuéstro camíno, de cien léguas de penalidádes, fuè mas deliciôso para Dios, y para sus Siérvos fiéles; y para las consideraciônes Cathólicas mas admiráble, que saben passar à conocer lo invisible por lo visible.

378. Los que avían de caminar en éste Viáge, para los ójos humános tan tríste, éran véinte y quátro póbres Hómbres, con tódos los aparátos de réos de Muérte; como explicában la Senténcia difinitiva, que en vna elevada Tábla llebáva vn Japòn delánte; la confusion de Minístros de Justícia, y Militáres, con los Governadôres, ò sus Theniéntes, que à Cavallo escoltában, à los que no podían huírse; los continuádos pregônes, que iban abriéndo Cálle, bien distíntos de los honrôsos, que se practicáron en los Viáges de los Romános Consúles; y la gritería de la Génte; que tódas éran vnas melancólicas señáles de las crueldádes, que se hiciéron visibles. Vnos Evangélicos póbres, cúyas vestidúras humíldes mas servian de honestidad, para cubrir la desnudèz de sus cárnes, que de alivio, y refrigério para los fríos, eládas, y niéves, cúyas intempéries, en aquel áño, y mes, excediéron à las comúnes. Vnos préssos, con la reputacion de víles, que con sógas à la gargánta, y amarrádas las mános à las espáldas con cordéles, sólo tenían para andar (quándo à los Minístros se les antojásse) los pies líbres; péro descálzos, à la inclemência de pantános, ríos, y lodazáles,

Marginal notes:

...am fortè *Sacra*, ...cut mens ...t mos. Horat. lib. 1. ...at. 6.

...Domino ...essus hominis dirigetur, & viam ejus volet. Psal. 36. ...Aug. hic.

Delitiæ meæ esse cũ filijs hominum. Prov. 8. 31.

Nieremb. Hist. natur. pag. 140.

Iarric. de rebus Indicis, tom. 3. lib. 2. c. 53.

Date viam Cõsuli, Quirites, Date viam Consuli.

les, de cantizales, y fragôsos Bósques; y à la barbaridad de los pálos, y inhumános empellônes, con que aquéllas fiéras cruéles los obligában, à que mas que de pásso camináſſen, y à que de ójos cayéſſen en tiérra no pócas véces, no pudiéndo en ſus laſtimádos pies afianzárſe, ni con ſus atádas manos defendérſe.

379. Vnos racionáles Viviéntes, caſi ſin eſpíritus vitáles, ſegùn la cárne débil, aunque ſegùn el eſpíritu, éran robúſtos Varônes: fatigádos del canſancio, de los málos tratamiéntos, de la sèd, y de la hámbre: que ſi táles véces los hacían ſubir à Cavállo los Governadóres, éra, por el miédo, de que en el camíno no ſe les muriéſſen; y éra, ponérles en pótros, para mas atormentárles; pues ſobre sèr contra la religiôſa coſtúmbre, íban mas entumecídos con los fríos tan cruéles. Vnos míſeros viandántes, que, de Puéblo en Puéblo, entrában con el ſobreeſcríto de málos huéſpedes, y experimentában, con la variedad de témples, la diverſidad de hoſpedáges; con la cárga, de aver de dar para ſu avío nuévas Cavallerías, y Génte; con que quedarían bien hártos; y bien ſatisféchа la hámbre de éſtos Evangélicos Mendicántes con los opróbrios de vnos maldiciéntes Gentíles. Vnos yúnques, para tánta variedad de bárbaros, naturalménte cruéles; que de Puéblo en Puéblo entrában de refréſco, paraque los ótros ſe mudáſſen; haciéndo gála, de probar con ſu crueldad el buen témple, de aquéllos azéros conſtántes: y quándo algúnos ſe rendían en el camíno a la ſuáve fuérza de tan paciéntes Varônes; en otro Puéblo entrában ótros mas cruéles, renovándo las antíguas crueldades. O laſtimôſa tragedia, jamàs víſta, ni repreſentáda en el bárbaro Theátro de los Japônes, y aôra à tódo el Réyno, de Pólo a Pólo, tan paténte!

380. Péro què dirémos, ſi vcémos los ſerénos ſemblántes de vnos hómbres, ſentenciádos à Muérte, caminándo à élla, éntre tántos opróbrios, y vltráges? Què, ſi los oímos predicar, por tódo el camíno, contra las fálſas Séctas de Japòn, deteſtándo à ſus Idolos, à ſus Rítos, y à ſus errôres; ſiéndo innumerábles los Japônes, que íban acompañándo à éſta deteſtacion, ſin temor de la Muérte? Què, ſi atendémos à las Doctrínas Celeſtiáles, con que íban deſterrándo las Gentílicas ſombras, y las bárbaras ceguedádes de aquéllos Idólatras Gentíles, que en vn camíno de mas de cien léguas participában de las lúces de éſtas Antórchas reſplandeciéntes; ſiéndo tódos véinte y quátro, con ſagráda competéncia, Evangélicos Predicadôres, aun ſiéndo, à los ójos del Múndo, vnos Niños, y ótros ignorántes? Què, ſi reflexionámos, en que la págа de ſus trabájos, y penalidádes, éran Sagrádos Cánticos alégres; yà, para pedir à Dios el perdon para ſus malhechôres; yà, para dárle grácias, por ſus miſericordiôſas liberalidádes; yà, para inſtruir à los Fiéles, y à los Infiéles con el Cántico de la

Doc-

Doctrína Christiána, y de sus Oraciônes? Si el padecer tánto en éste lárgo *Via-Crucis* fuè para Japòn inaudíto, y admiráble; el caminar tan lárga *Via-Sácra* con constáncia, y Fortaléza tan alégres, es dígno de los mayôres assómbros de tódo el Orbe, y de que nuéstras consideraciônes se eléven à lo invisible.

381. Què se hà de inferir de tan extraordinárias exteriôres señáles, si no vnas poderôsas reservádas fuérzas interiôres, con que la Divína Grácia iba assistiéndo, consolándo, y fortaleciéndo à estos nuévos Luchadôres contra tódas las fúrias infernáles? Què se hà de entender, sino su Triumpho illústre; pues quándo con aparáto tan infáme se intentába, que la Léy de Jesu-Chrísto se envileciésse; en éste camíno quedò mas resplandeciénte, y tozagánte? Bien solía decìr à sus Compañéros Nuéstro Bautísta, como propheticaménte; „ Hermános, quándo fuéremos à sér „ crucificádos por la Fè de Jesu- „ Chrísto, entónces serèmos ver- „ dadéros Predicadôres; y aun será „ despues mas el frúto, que harà „ vno muérto, que múchos vívos. Conociò ésta verdad, para salvárse, vn Bónzo Principal de Facáta, bien diéstro en enseñar errôres: porque viéndo à nuéstros Sántos Mártyres, como íban por el camino conténtos, y alégres, predicándo la Doctrína de Jesu-Chrísto à vóces, y llenándo tódos aquéllos camínos de Evangélicas Lúces, en médio de tánto aparáto de ármas, acompañamiénto de Minístros, y Senténcia de Muérte; díjo, con públicas, y bien sentídas vóces: „ Los „ que ésto mandan, bien dàn à „ entender sus necedádes: porque „ queriéndo, que ésta nuéva Léy „ no se publíque, y que la Sécta „ de los Christiános totalménte se „ bórre; éllos la manifiéstan mas „ publicaménte, y hácen, que séa „ mas conocída, y entendída en „ tódos los Puéblos, y Ciudádes, „ mandándolos traer por tan lár- „ go Viáge, y con tánto aparáto, „ y estrépito de Génte, sin tratar „ de impedir, que éllos por el ca- „ míno la prediquen: y assì, yò la „ quiéro oir, y seguir, pues se com- „ bída con élla tan pública, y li- „ breménte.

382. Merecerá yà, que por Réyna de los camínos se celébre la Vía Appia, desde Róma à Capúa, compuésta artificiosaménte de pulídos, conexos, y permanéntes pedernáles, que à Justo Lípsio le causába estupor la consideracion de sus primôres, siéndo de solos cínco dias de Viáge; quándo en vinte y siéte, que en mas de cien léguas gastáron nuéstros Sántos Mártyres, dejaron santificádos aquéllos camínos con sus paciéncias exempláres, y empedrádos tódos de los pulídos, y bien ordenádos Diámantes de sus virtudes, cúyo resplandor, y firméza durarà en Japòn eternaménte, mas que en la Vía Appia los pedernáles? Si lo que Jústo Lípsio tiéne en aquel camíno por mas notáble, y admiráble, son los sobérvios Monuméntos, que, à vno, y

Just. Lips. de magnitud. Roma lib. 3. c. 10.

Appia longarum teritur. Regina viarum. Poet.

ótro ládo de la Vía Appia, mandáron colocárse, de los Escslávos, los Libértos, y los dádos á deshonestidádes; paraque tódos los viandántes se admiráſſen de tal ſumptuóſidad para perſónas tan víles, y al míſmo tiémpo las mofáſſen, eſcarneciéſſen, y deteſtáſſen; que íban haciéndo, por tódo el camíno, nuéſtros Sántos Mártyres, y ótros fervorôſos Japônes, en tan lárgo Viáge, ſino mofar, eſcarnecer, y deteſtar libreménte, à los Idolos, à las Séctas, à los vícios, y preſumptuôſas vanidádes, quándo íban paſſándo por vários Réynos, Puéblos, y Ciudádes, en que deſcollában magníficos Témplos de fálſos Diôſes, Monuméntos, célebres, y ſumptuóſos Palácios de Príncipes, ſiéndo tódos depóſitos de errôres, y obſcenidádes, y ſepúlchros de vnos eſclávos de la infernal Serpiénte?

383. Dos maravillôſos camínos, adornádos de Mageſtuôſos Arcos triumpháles, y de ótros exquiſitos primôres, executò, en el año de 1500, el ingénio, y lealtad de la República de Gánte, para celebrar el Triúmpho de la Grácia en la bautiſmal Fuénte, à dónde avían de llebar à nuéſtro Gránde Emperador Carlos V. entónces recien nacído Príncipe. El vno éra por tiérra, de tres mil, y quiniéntos pies de lárgo; y de áncho, y álto ſiéte; con quarénta ingeniôſos Arcos triumpháles, y con dos mil, y cien háchas, que illuſtrában tódo el camíno con ſus illuminaciônes. La ótra Vía (como Vía Láctea, por dónde ſubían los Herôes) éra por el áyre; deſde el Témplo de San Nicolas, tirándo deſde ſu mas álta cúmbre marómas fuértes, y ſobre éllas la tablazòn de ſingular enláce, con ricos, y primorôſos antepéchos, ò parédes, háſta el ſumo Apice de la Tórre de la Fortaléza de Gánte. Con vn camíno, explicában el Triumpho de la Grácia, à que caminába ſu Príncipe; y con el ótro, la poſſeſsion de la Glória, à dónde avía de vólar, deſpues de triumphánte. Coſtôſa apariéncia viſible; aunque gloriôſo pronóſtico de las proêzas, y glória de éſte Cathólico Herôe.

Laur. Sur. Commētar. rerũ in Orbe Geſt. an. 1500.

Lactea nomen habet, candore notabilis i[psa]. Hac iter est superis. vid. lib. Metam.

384. Para llebar à nuéſtros Sántos Mártyres al inſigne troféo de ſus Crúces, abriéron el camino el millon, y médio de péſos, de los caudáles de los bizárros Eſpañóles; que no los huviéran puéſto en lítis, ò en pretenſiônes, ſi ſupiéran, que ſe avían de conſumir, para componer los camínos para tan illúſtres Viandántes. Coſtôſa fuè la idéa de los Japônes; péro fuè, para exceder à los de Gánte: pues determináron llebar à nuéſtros Mártyres al Triúmpho de ſus Crúces, (dónde, rubicúndos ſus veſtídos con ſu própria Sángre, quedáſſen labádas ſus Eſtólas en la Fuénte del Salvádor, con la Sángre del Cordéro Divíno eternaménte;) por vn camíno de cien léguas de tiérra, y de innumerábles páſsos de tribulaciônes; con multiplicádos Arcos triumpháles, que à cáda páſso publicában las Victórias de éſtos Herôes; y con la illuminacion de continuádos reſplandôres, de ſu Predica-

Apud me. part. 1. lib. 2. num. 72.

cacion, y virtudes; cúyas ardiéntes hachas no podràn jamàs en aquel camíno apagárse, paraque siémpre estèn alumbrándo à los Japônes; como en Nangasaquì se vio la confirmacion en su Muérte, haciéndose visibles éstas luces.

Infrà. cap. ultim.

385. Què dirémos del camíno por el áyre, cúyos ascénsos iban disponiéndo nuéstros Sántos présos con los aféctos de sus corazônes, y con las ligadúras de las sógas, y cordéles, en aquel camíno, tódo de lágrimas, de dolôres, y de tribulaciônes, hasta el Triúmpho de su Muérte? Yà no se dúda del camíno estrelládo de lúces resplandeciéntes, por dónde subiéron, (como la dichôsa álma de S. Benito) las de nuéstros Sántos Mártyres, hásta lo álto de la Pátria Celeste, désde la elevacion de sus Crúces. Camíno tódo diáphano, tódo de lúces; no lácteo, como el de los antíguos Herôes; síno purpúreo con la Sángre de tántos Mártyres, illustráda con los resplandôres de tántas Virtúdes; por dónde ni se dedignò de bajar à consolar, y confortar à sus Siérvos fiéles el Señor de tódas las Magestádes; ni dejò de sèr Guía para sus álmas, y verdadéro camíno celéste, assi como fuè vía, y exemplar en el camíno de Sángre. No es jústo, pues, que nos admíren las antíguas magníficas invenciônes, para adornar los camínos para Soberános Príncipes; pues el de nuéstros Sántos Mártyres, désde Osáca hásta Nangasaquì, à tódos los excéde; si sabémos elevar la ménte, désde lo visible, à lo invisible.

Hæc est via qua dilectus Domini Benedictus ascendit in Cœlum. In Offic.

Ad eum veniemus. Ioann. 14.

Ego sũ via, & veritas, & vita. Ioann. 14. 6. *Qui sequitur me::: habebit lumen vitæ.* Ioann. 8. 12.

CAPIT. XXVIII.

DE LO QVE LES SVCEDIO A los veinte y quatro Sántos Mártyres, en el Viage à Nangasaquì: como en el camino se les agregaron otros dos, que cumplieron el número de veinte, y seis: como pretendieron por escrito, y de palabra con el Juez, en que los permitiésse confessar, y comulgar, antes de morir, y que fuésse en Viernes su Muérte de Cruz: con otras singularidades de ésta penósa peregrinacion.

386. ASSI, pues, ésta Sagráda Compañía, de Cavalléros de Christo, y de su Cruz, fuéron abriéndo camíno, hásta entónces ignorádo, y el mas maravillôso de Japòn; caminándo, yà à Cavállo, y yà à pie, désde la Ciudad de Osaca, à Sacày, y prosiguiéndo por Fióngo, Acáxi, y ótros Puéblos, y Ciudádes, por la Cósta del Sùr, hásta Caminoxéqui, y atravesándo à Ximonoxéqui con Embarcacion, que es el Estrécho, que yà hè dicho, que divíde las dos Islas de Xímo, y Cámi. En éste tan prolongádo Viáge; y de tánta penalidad, no les faltáron los espirituáles consuélos, con que los íba regalándo Dios; y à véces, aun los corporáles de la humána commiseracion, movída de las singuláres Providéncias de la Divína Liberalidad, que para socorrer à sus pobres, se valía, à dos mános, yà del Christiáno, y yà del Gentil. Y aunque núnca admitiò regálos, ni a-

Suprà. lib. 1. num. 3.

bundáncias la religiôſa mortificacion, de los que íban yà conſagrádos à vn contínuo padecer; admitían lo precíſo, con que los aſsiſtía la Providéncia de Dios, en el tiémpo de ſu mayòr neceſsidad, para conſervar las Vidas, háſta dàrlas en la Cruz. Entre éſtas óbras de Charidad, que mirában à la corporal refeccion, los regalò Dios con el favòr mas ſingular, que ſu gránde zélo podía apetecer, y, en táles circunſtáncias de camíno, debía tenèrſe por irregular; paraque en tódo fuéſſe éſte camíno dígno de la mayòr admiracion.

387. Noticiádo en Meâco el P. Organtíno, aquel celebrádo V. Anciáno, de la Sagráda Compañía de Jeſus, del mal tratamiénto, q̃ en el Viáge dában aquéllos cruéles Sayônes à los pacientíſsimos Siérvos de Dios; y haciéndoſe cárgo, de que podian desfallecer en el dilatádo camíno, que tenían q̃ andar; movído de la charitativa, y fraternal compaſsion, deſpachò déſde Meâco, cõ tóda promptitùd, à Pédro Suquexíco, (ò Coſaquì Pédro, como quiére el Pádre Guzman) Chriſtiáno de tóda ſu ſatisfacion, con vna buéna Limóſna de prevencion, paraque ſaliéndo préſto à alcanzar à los Bendítos préſſos al camíno de Nangaſaquì, eſtubiéſſe prómpto, para remediárles qualquiéra neceſsidad; eſtendiéndoſe ſu Charidad, y Devocion, no ſolo à los tres de la Compañía, que debía sèr el fin principal, ſinò à tódos los demàs, que no tenían, quien les pudiéſſe atender. Bien premiò Dios éſta inſigne Charidad, con el eféčto, que aôra dirè.

388. Quándo éſte buen Limoſnéro ſalía de Meâco, lléno de alegría, y fervòr, por parecértle, que avía de sèr médio para ſu deſseádo Martyrio eſte exercício de Piedad, le ſaliò al encuéntro ótro, tan buen Chriſtiáno como èl, aféčto à Nros. Religiôſos Deſcálzos, à quiénes con ſu oficio de Carpintéro no avía dejádo de ſervir; y éra vno, de los que, deſſeôſos del Martyrio, fuéron deſhechádos de la priméra priſsion; conocído por el nómbre de Franciſco Faleñáme en aquélla Ciudad. Tratáron los dos del Aſsúmpto de ſu Viáge, y Comiſsion: ajuſtò bien las cuéntas ſu fervòr, à medída de ſu paladar, con el conocimiénto práčtico de la barbaridad gentìl: y teniéndo por ciérto, que les pagaría éſta con la Muérte ſu Charidad, y Devocion, conocída ſu Chriſtiandad; ſe reſolviò Francíſco, à sèr compañéro de Pédro, y Coadjutor para el míſmo fin; y los dos, à morir en la firme Confeſsion de la Fè; y ſin mas detencion ſe puſiéron à caminar. El Eſpíritu, que movía à los dos, los hízo llegar à los Sántos Mártyres con brevedad. Arrojáronſe à ſus pies: les aſſeguráron del aféčto, y reſolucion, con que les venían à ſervir, y à ſocorrer en qualquiéra neceſsidad: les aviſáron de las expénſas, que para éſto traían de ſu piadôſo Bienhechor: diéron tódos grácias à Dios, por ſu Provid̃ecia liberal: y nuéſtros dos Syndicos proſiguiéron el Viáge, haciéndo ſu oficio con tóda exačtitùd,

ſin cautéla; y ſin temòr.

389. En la remúda de las Guárdas experimentáron variedad, aſsi como eran de vários Puéblos, y de vária condicion. Vnos, ò no reparában, ò no hacían cáſo de ſu charitatíva ſolicitùd: ótros la querían impugnar; péro ſe dában por vencídos de las inſtántes humíldes ſúplicas de vno, y ótro charitatívo Proveedor: ótros con violéncia lo querían impedir; péro cedían, à viſta del ſufrimiénto, con que ſe arreſtában à padecer los pálos, y vltráges de la barbaridad. Aſsi proſiguiéron algúnas Jornádas, entre mal, y bien paſſar; péro con el lógro de ſu piadôſo fin; hásta que entrò vna remúda de tan pervérſa condicion, que no fuè poſsíble permitir tan cérca tánto fuégo de Charidad. Inſtában nuéſtros bendítos Limoſnéros con humildad; y con cruéles pálos reſpondía la bárbara ſinrazòn. Los veían inſenſibles à tánto padecer, y que no los podían apartar del empéño de ſu fervòr; y viniéron à inferir ſu Chriſtiandad. No la negáron éſtos Méſagéros de Dios; ántes bien, con ſu pública alégre Confeſsion, pudiéron arguir, y aùn convencer, que de Juſtícia debían morir, como los demàs. aténta la Senténcia del Emperador, pues como los demàs juſticiádos, que iban allì, obſervában, y confeſsában, como Chriſtiános, la miſma Léy. Ello fuè dicho, y hécho ſin detencion: porque quitándoles quánto llebávan de caudal, los amarráron, como à tódos los demàs, y los metiéron en cadéna con indecíble rigòr; añadiéndo à los véinte y quátro, para ſu júbilo eſpiritùal, éſtos dos, que cūpliéron el numero de véinte y ſeis: y de éſte número ſe fuè haciéndo la entréga con ſuccesſion en tódos los Puéblos, que les faltába que tranſitar, hásta que ſe entregáron al deputádo Juez, que avía de hacer la Juſtícia en Nangaſaquì. Què diría nuéſtro Sánto Légo, Pobre, quándo oyéſſe éſta Relacion, y contempláſſe tan no eſperáda felicidad, que èl míſmo pretendiò tántas véces con tánto arréſto, y valòr? Dichôſo tu, ſi te huviéras halládo en éſta ocaſion; que éſta remúda de Guárdas te huviéra conſoládo con ſu impiedad, ſin que te coſtáſſe múcho empéño tu pretenſion. Suprà. cap. 18.

390. Con el auménto de éſtos dos Adáuctos en aquel Evangélico Eſquadròn (que no fuè, porque huviéſſe deſertor, que ſe neceſsitáſſe remplazar, como con el ótro Adáucto de los Sántos quarénta Mártyres ſucediò; ſino por aumentar Dios la glória de nuéſtra Seráphica Deſcalcèz) ſe llenáron tódos de alegría eſpiritual: los dos, porque les ſaliò ſu cuénta tan bien; y por la buéna compañía de éſtos nuévos Luchadôres, los demàs. Entre los gozôſos parabiénes, que vnos à ótros ſe diéron en éſta nuéva recepcion, el Sánto Caudíllo Fráy Pédro Bautíſta los alentò à la perſeveráncia final à los dos, y confortò à los ótros, haciéndoles cárgo de tan poderôſo exemplar; y quedáron tódos, como en vna cadéna, vnídos en vn míſmo eſpíritu, y amòr; alabán- In Breviar. 10. Martij.

bándo la súma Liberalidad de Dios, que asi quiso pagar la oficiósa Charidad; de cúyo prémio participaría tambien el P. Organtino en la preséncia de Dios.

391. Antes que éstos nuévos Militántes quedássen sentados debájo de la Vandéra de la Cruz, tenían los véinte y quátro en las possádas su Colacion espiritual, paraque no les faltásse à sus álmas la debída robustèz. Mucho echában ménos el Santíssimo Viático, y Pan Celestial, que en aquel lárgo Viáge los avía de fortalecer, mejòr que à Elías el subcinerício, para subir al Mónte de Dios; péro no húvo Proveedôres de éste Pan, por los temôres del bárbaro rigòr. Suspirában sus fervorósas álmas por tan Divíno Manjar, y suplían sus ansiósos deséos la Comunion Sacramentàl, que no podían conseguir, comunicándoles Dios, en su frequénte Comunion Espiritual; tánta dulzúra à su interior, que podía equivaler à la que recibirían con aquel Divíno Pàn. Péro cómo se miráron yà tan próximos à morir, no omitiéron las diligéncias próprias de su Christiandad, solicitándo para la Muérte el Viático de la Sagráda Comunion. Encargòse de éste empéño nuéstro Sánto Pastor, como quien mas cuydába del pásto necessário para su Sánta Gréy. Y porque tóda élla tubiésse en la hóra de su Sacrificio tódo el consuélo cabal, ideò, que en vn Viérnes subiéssen tódos éstos holocaústos hásta el Thróno de Dios, por avérse sacrificádo en Viérnes à su Etérno Pádre, nuéstro amantíssimo Redemptor en la Ara de la Cruz.

3. Reg. 19. 6. 8.

392. Para conseguir vna, y ótra felicidad, éra necessária la licéncia del Juèz: y para conquistar su voluntad, éra precíso multiplicar los empéños, y añadir en éllos la eficácia de autoridad Superior. Y aunque no éra póca, para con Fazamburo, la de nuéstro Sánto Superior, por avérse pagádo múcho de su virtud, y venerabilidad en ocasiônes de comunicacion con èl; y aunque el Sãto Páulo Michi éra muy de su estimacion, por avérle tratádo, y oído predicar; reservándo estos empéños, para quándo en su preséncia les ofreciésse la fortúna oportúna ocasion; pareciò mas convenîénte el prevenir à éste Juèz, adelantándo el empéño del P. Vice-Provincial de la Compañía, el P. Pédro Gómez, que residía en Nangasaquì. Nuéstro Sánto Comissário, cúya humildad le hacía creer la póca eficácia de su peticion, le rogò al Sãto Páulo Michi, que protegiésse su Cárta con ótra, própria de su gran fervor, para obligar mas à su P. Vice-Provincial, con la fortaléza de tan bien vnida virtud. Como éra para tódos tan comùn el interès, condescendiò el Sánto Hermáno à la peticion; y ámbos escribiéron al P. Vice-Provincial, désde Catacábe, en el Réyno de Vigèn, distánte de Meâco, como ochénta léguas, de las de Japòn. El tenor de éstas Cártas es, el que del P. Guzman trasládo aquì; en que se inclúye vna sola

pe-

peticion; porque la ótra se reservò para despues, en la preséncia del Juèz.

CARTA DE NRO. SANTO Comissário, al M. R. P. Vice-Provincial de la Compañia de Jesus.

393. „ DEl Meâco venímos „ véinte, y quátro „ persónas condenádas à Muérte, „ tres de la Compañía, y seis Religiôsos de San Francisco, y ótros Japônes, vnos por Christiános, y ótros por Predicadóres, „ por lo qual venímos muy alégres en el Señor. Suplíco à V. R. „ sea servído, de alcanzar licéncia „ del Juèz, que nos hà de crucificar, dos días antes, que execúte la Senténcia, para recibir el „ Santissimo Sacraménto, y la Bendicion del Señor Obíspo, y vèr „ à los demas Pádres, à los quáles „ juntaménte con V. R. pedímos „ humilménte nos encomiénden à „ Dios. De Catacábe, en el Réyno „ de Vigèn, diez y nuéve de Henéro, de novénta, y siéte.

CARTA DEL SANTO Páulo Michi, à su Pádre Vice-Provincial.

394. „ COsa fuè maravillôsa, y fuéra de „ tóda esperánza, que por la Misericórdia de Dios fuéssemos ayuntádos los Hermános Diégo, y „ Juan, y yo con éstos Pádres Religiôsos, y quedássemos condenádos à Muérte. Oy à los véinte, y seis de la vndécima Lúna „ llegámos à éste lugar, llamádo „ Catacábe, del Réyno de Vigèn; „ mañána muy tempráno, nos partímos para Ocayama; y de aquì „ à vna semána, llegarémos à Ximonoxéqui; y de allì nos llebaràn à Nangóya, dónde su Hermáno de Terazába, se hà de entregar de nosótros, paraque en „ Nangasaquì, nos mande poner „ en Cruz; y ésta es la Senténcia „ final. No ténga V. R. péna de „ nosótros, y del aparéjo, que llebámos, porque por la Bondad „ Divína vámos alégres, y conténtos. No tenémos ningun desséo „ en ésta vída, sino que vn día „ ántes, que lleguémos à Nangasaqui, nos veámos con vn Pádre „ de nuéstra Compañía, para nos „ confessar. Tódos véinte y quátro „ tenémos el mísmo desseo, que es, „ ántes que nos pongan en la Cruz „ oir Míssa, y recibir el Santíssimo Sacraménto à lo ménos vna „ vèz. Esto pedímos à V. R. que „ lo acábe con el Hermáno de „ Terazába, ò con el lugar Theniénte de éste Puéblo, que por „ sèr mis amígos, espéro que no „ pondràn en ésto dificultad.

395 Despachádos éstas Cártas, con la mayòr brevedad à Nangasaquì, prosiguiéron su Viáge nuéstros Siérvos de Dios, hásta salir, por Caminoxéqui, de la Isla gránde de Cámi, y entrar, por Ximonoxéqui, passádo el estrécho del Mar, à la Islà del Xímo, y Réyno de Figèn. Llegáron à su antígua

Cór-

Córte de Fácáta, entónces opulentíſsima Ciudad, en el vltimo día de Henéro, que éra à los catórce de Lúna en Japòn. Deſde alli deſpacháron los Governadôres, que venían de Guárda, aviſo de ſu llegáda à Fazamburo, que éra el Juèz de Comiſsion, con vna Chápa, ò Cédula Real, en que le mandába el Emperador, que aſsi que llegáſſen los préſſos à Nangóya, dónde reſidía éſte Theniénte de Governador, ſe entregáſſe de éllos, y los llebáſſe à crucificar à Nangaſaquì. Aſsi que recibiò éſte órden éſte Juèz, de que yà eſtába prevenído (como ſe dijo) con antelacion, diò tódas las providéncias neceſsárias con brevedad. Deſpachò luégo vn próprio à ſu Theniénte de Nangaſaquì, mandándole, que previniéſſe luégo al púnto cincuénta Crúces, que neceſsitába, para cumplir vn órden del Emperador; y apreſtò tóda ſu Génte Militar, para ſalir à recibir à aquel fuérte, y gloriôſo Eſquadròn.

396. Divulgòſe éſta novedad por tóda la Ciudad de Nangaſaquì, y fuè extraordinária la vniverſal commocion, tánto por vn Martyrio tan irregular, cómo por el número de cincuénta Crúces tan agéno de tóda proporcion. Eran los préſſos, que venían, véinte y ſeis: ſobrávan múchas Crúces, ſin ſaber, los que las avían de ocupar. Llenáronſe de temor natural los Eſpañôles del Galeon, imaginándo, que contra éllos venía ordenádo algun ſecréto rigor, péro éran múchos mas de véinte y quátro los que ſe quedarían ſin Cruz. Los Chriſtiános Japônes, que con tánto aliénto pretendían morir en la Confeſsion de nuéſtra Sánta Fè, ſe llenáron de eſpiritual conſolacion, concibiéndo cáda vno eſperánzas, de que le alcanzaría éſta felicidad; péro dudába ſu fervorôſa emulacion; porque cincuénta Crúces, que éran para tánta multitùd? En éſta confuſion, en que ſe conſtituyò la antígua, y la nuéva Chriſtiandad, aſsi de Nangaſaquì, cómo de tóda ſu Comárca, à dónde llegò éſta vòz, cáda qual ſe procurába diſponer, para morir; cáda qual avivába con nuévos aliéntos ſu fervor, y aun el mas tímido deſseába el día de tan gloriôſa felicidad.

397. Eſto paſsába en Nangaſaquì, quándo en Facáta eſtában nuéſtros Sántos Mártyres aſſombrándo à la Gentilidad, con ſu ſerenidad, con ſu alegría, y con ſu Predicacion, en médio de vn tratamiénto tan ignominiôſo, y cruel. Aqui fuè, dónde aquel inſigne Bónzo calificò el mandáto del Emperador por gránde necedad, pues con aquel aparáto público dába mas firméza à nuéſtra Léy, cómo díxe yà. Aquì fuè, dónde ótros Bónzos, bien avenídos con ſu ceguedad, mofában de nuéſtro verdadéro Dios, diciéndo, que de dónde avía ſalído éſta nuéva Deidad? Y aquì, dónde los mas bien conſiderádos conocían, que aquel camíno de Paſsion éra el camíno Real para la Bienaventuránza, que andába buſcándo deſatinádo ſu Gentílico error.

398. Al día siguiénte fuéron llebádos à ótro Puéblo, distánte tres léguas de Nangóya, llamádo Carazù, dejándo à los Ciudadános de Facáta posseido de compassíva admiracion. Con el avíso, que avía tenído Fazambúro, salió à recibirlos con sus Guárdias, y Génte Militar: y reparándo, en que vno de los que venían condenádos allí, éra el Sánto Hermáno Páulo Michi, à quien conocía bien, se le saltáron las lágrimas de compassion. Péro el Sánto Hermáno con vn espíritu del Ciélo, y Christiáno valòr, le dijo assi: „ Mi Muérte no es motívo „ de tristéza, ò de dolòr, sino de „ alegría, y de hacimiénto de grá- „ cias à nuéstro verdadéro Dios, „ que sin merecérla me concéde „ tal merced; pues no siéndo mi „ Muérte por delítos de mi mal „ proceder, sino por predicar la „ verdadéra Léy de nuéstro Dios, „ la Muérte por ésta cáusa es la „ mayòr hónra, q̃ me puéden dar. „ Lo que yò te pído en mi nóm- „ bre, y en el de mis Compañé- „ ros que estàn aquì, yà que mu- „ éstras tánta compassion, y que „ tódos hémos de sèr entregádos à „ tu poder, es, que nos hágas el „ favor de permitirnos algun tiém- „ po, para dispenérnos mejòr, pa- „ ra bien morir, por médio de los „ Sántos Sacraméntos de la Con- „ fessìon, y Comunion; y que sea „ en Viérnes, quándo nos áyas de „ de crucificar por sèr el día en „ que nuéstro Redemptor muriò „ en la Cruz.

399. Yà tenía Fazambúro múcha notícia de nuéstros Sántos Religiôsos de su pobréza, y de su virtud, désde que nuéstro Sánto Comissário entrò en Nangóya con la hónra, y aparáto de Embaxadòr de Luzòn: y aunque éra naturalménte cruel, supo en ésta ocasion reprimir la acedía de su natural, con el concépto, de que los traían sin cúlpa à morir: y protestándo, que la execucion de su obediéncia éra violentáda del precépto Superior, y contra su voluntad; mandò, que se les diésse tódo el socórro necessário, compadecído de tan contiuádos trabájos, y necessidad. Admirádo del desséo, que en tódos veía, de morir, y de tánta alegría, y valòr preguntò al Sánto Comissário, lo que ótro avía preguntádo yà, en que consistía el venir condenádos à morir, y no manifestar la mas mínima timidèz, ántes bien tánta alegría, y consolacion? El Sánto Comissário respondiò con brevedad: „ Señor, lo que ocasióna „ en nosótros tánto placer, es, lo „ que ciertaménte esperámos, que „ despues de la Muérte hémos de „ conseguir; pues no es ménos, que „ la Vída etérna en la Bienaven- „ turánza, los que nos prométe „ Dios, por la Muérte temporal, „ que por su Magestad, por su A- „ mòr, y por su Léy hémos de pa- „ decer. Mayòr hónra, y glória „ nos dà aôra el Emperador, man- „ dándonos crucificar, que aquélla, „ con que, como Embaxadôres, „ nos mandò en Nangóya recibir; „ pues vès aôra, que tóda aquélla „ hónra, como humána, y tem-

„ poral, como húmo se despareció, y aun se mudò en crueldad; y la hónra, y glória, que esperámos despues de morir, núnca tendrà fin, sobre sèr incomparablemente mayor. Míra, si tenemos razòn, para dessear el morir por la Léy de Dios, y para estar con tánto valòr, consuélo, y placer, pues tenémos à la vista vna etérna felicidad en el Réyno de Dios.

400. „ Sólo nos puéde minorar éste consuélo espiritual la fálta de los Sántos Sacraméntos, con que nos disponémos los Christiános, para el vltimo tránse del morir, que son la Confession, y la Comunion: por lo qual te suplíco, con rendída humildad, te sirvas de permitir, que ántes de nuéstra Muérte, vénga à nosótros algun Pádre de la Compañía de Jesus, con quien puédan, los que gustáren, confessar, y que nos díga, à lo ménos, vna Missa, y nos dè, à lo ménos vna vèz, la Sagráda Comunion. Y respécto de que el Viérnes es el día, que santificò nuéstro Divíno Redemptor con su Sacratíssima Passion, y Muérte de Cruz; te suplíco tambien, que yà que hémos de morir en vna Cruz, suspéndas hásta el Viérnes la execucion de tu poder, paraque no nos fálte ésta gustósa conformidad, con quien fuè nuéstro Maéstro, y exemplar, quándo, por salvar à tódo el Múndo muriò. Apiadòse naturalménte el Juèz; y prometiò tódo, lo que nuéstro Sánto Comissário le pidiò, aunque náda cumpliò, como verèmos despues; siéndo su temor el que ocasionò à nuéstros Sántos Mártyres la negacion de tánto consuélo espiritual.

401. Puso despues los ójos Fazambúro, con tiérna atencion, en los tres Santos Niños António, Thomè, y Luis; y admirádo, de que vnos Corderitos tan mánsos fuéssen à morir, con tánta alegría, como si fuéssen al Cámpo à saltar, y jugar, que éra lo mas próprio para aquélla edad tan ménor; quíso probar si blandeában aquéllos azéros con la suavidad, y amòr; y hallò en su misma blandura la constáncia mas singular. Llegò al Sánto Luisico, y con cariñósos alhágos le hablò assi: „ Aôra, tu vída està en mi poder: si tu quiéres, yò te puédo librar. Ningúna cósa quiéro yò (respondiò el Sánto Níño con libertad) sino lo que el Pádre Fráy Pédro me quisiére mandar, ò instruir. Fuè al Sánto Comissário à preguntar lo que debía hacer; y éste le aconsejò, que podía admitir el favor, con tal, que le dejássen vivir en su Sánta Léy; pero que no le admitiésse, no siéndo assi; que Dios le assistiría para morir, con su grácia, y valor. Preguntò con ésto à Fazamburo, que si, dándole la vída, le avía de dejar vivir en su Léy? Y respondiéndole, que no; dijo el Angelíto, con espíritu mas que varonil: „ Pues de ésse módo, digo, que no quiéro vivir; porque no quiéro perder, por vna vída temporal, lléna de trabájos, miserias, y a-

„ afliccion, ótra lléna de deléytes, „ y de glória por tóda vna eterni- „ dád. Estába yà probáda la finé-za de éste azéro por vn Cavalléro Gentil, que le llegò à combidar con la libertad, si detestába de su Léy: à que el Santo Niño respondiò, con Christiáno zélo, y fuérte resolucion: „ Antes vòs os debéis bolvér à mi „ Léy; pues no tenéis ótro camíno, „ ni médio pará vuéstra Salvacion. Tenían éstos Señóres Gentiles cerrádos los oidos, con el temór, à tódas las verdádes, con que los hómbres, y los niños los quisiéron desengañar: y teniéndo por tiémpo perdido las demándas, y respuéstas en Doctrínas, que les sentában tan mal, les bolviéron las espáldas, deslumbrádos de tánta lùz.

402. Aviéndo llegádo à Nangóya nuéstra devóta Procesion, con tánto acompañamiénto militar, se entregò en tóda fórma de aquéllos véinte y seis préssos el Juèz, como tenía ordenádo el Emperadór. Y aunque en su Senténcia solos éran véinte y quátro los comprehendidos, para morir; por lo qual no faltò, quien solicitò para los dos yà díchos Adáuctos la libertad; respondiò el Juèz, que aunque éra verdad, que en la Senténcia no estában incluídos éstos dos; èl se avía entregádo del número de véinte, y seis, como succesivaménte venía executádo de Puéblo en Puéblo, y de Governador en Governador; y que ánte el Emperadór siémpre se le haría cárgo del número cabal de véinte, y seis. Era la Ciudad de Nangóya, la que (como se hà dícho yà) erigiò, y poblò Taycosáma para su havitaciõ, por estar mas prómpto para las providéncias de la Guérra de Coráy; de cúya Fortaléza cuydaba Fazambúro, por ausencia de su Hermáno, Terazába, que éra el Proprietário Castellano, y Governador de Nangasaquì; por lo qual se hizo la entréga de los Sántos préssos en Nangóya, como en término de su Jurisdicion.

403. En ésta Ciudad de Nangóya (como yà se hà dícho) diò su Embaxáda Nro. Sánto Comissário al Emperador, con aquélla Magestuôsa ostentacion, que se hà ponderádo yà. Y aunque el aparáto de la presente entráda, con su deformidad, debía alterar à qualquier espíritu de vanidad, y elacion; no assì à vnos Espíritus, que, zanjádos en verdadéra humildad, se elevában à la Glória Celestial, de virtud en virtud, y que tenían por mayòr hónra su afrentôsa passion, en defénsa de la Divína Léy, que tódas las exaltaciônes, que el Múndo les podía dar. Iban assistídos de la Divína Piedad, con exterior alegría, y fortaléza interior; náda pesarôsos del auménto, que en tan póco tiémpo avían dádo, con el Divíno favor, à aquélla Christiandad; y nuevaménte agradecidos à la misericordiôsa liberalidad de Dios, púes aun en el discúrso de este Viáge, y éntre tánta afrénta, y afliccion, avian aumentádo, con la Converſion de ótros seis Gentíles, el número de la Christiandad, y esperában, que antes, y des-

deſpues de ſu Muérte, avía de sèr múcho mayòr.

404. Para proſeguir ſu Viáge de véinte léguas, déſde Nangóya háſta Nangaſaquì, fuè neceſsária providéncia particular; porque cómo el camíno avía ſido lárgo, y trabajôſo háſta allì, por las llúbias, fríos, y niéves de aquel Imbiérno cruèl, eſtában algúnos de los Sántos Mártyres demaſiadaménte fatigádos, y notableménte debilitádos, y ſin aliénto corporal, para poder caminar; eſpecialménte nuéſtros Religiôſos por avérſe animádo mas, à andar múcha párte del camíno à piè, de que tenían impoſsibilitádos los pies, yà con llágas, y yà con inchazòn. Por lo qual, los que tenían mas fuérzas, camináron à piè, ótros à Cavállo, y ótros en vnos ceſtônes, que ſe vſan en Japòn, en ómbros de Cargadôres, que ſe quiéren alquilar. De éſte módo, y con gránde acompañamiénto Militar, de Arcabucéros, Piquéros, Alabardéros, y de ótra variedad de ármas, de Soldádos de à Cavállo, y de à piè, cúyo principal Inſtitúto éra la inhumanidad, fuéron llebádos éſtos Mártyres del Señor, déſde Nangóya à Zucazáqui, del Réyno de Figèn; y ótro día, à Zonunquì, à dónde fuéron tódos à piè, para mas merecer, viéndo yà ſu Muérte con tánta aproximacion, pues déſde allì faltába vna ſola Jornáda para Nangaſaquì. La eſperánza, que llebávan, de recibir el Auguſtíſsimo Sacraménto del Altar, en llegándo à Nangaſaquì, los hacía ſacar fuérzas de flaquéza, para caminar, poniéndo ſus deſséos álas à ſus piès.

CAPIT. XXIX.

DE LOS TRABAJOS, QVE PADeciéron Nuéſtros Venerábles Mártyres en la vltima Jornáda: del favor, y conſuélo, que recibiéron de los Reverendos Pádres de la Compañía: y de las vltimas diſpoſiciónes de los Gentiles, para el Martyrio, que los Sántos eſperában.

405. EN la vltima Jornáda de éſta peregrinacion laſtimôſa, ò de éſta tragédia, en el Theátro de Japòn núnca repreſentáda, tiéne que andar dièz léguas de mal camíno nuéſtra Milícia Seráphica, déſde Zonunquì, háſta Nangaſaquì, donde eſtába el Cámpo para la vltima paléſtra. Saliéron à hacer ſu Viáge, en el día 4 de Febréro, muy de madrugáda, en el módo dícho, y con la acoſtumbráda comitíva; y à pócas léguas llegáron los Pádres Francíſco Páſsio, y Júan Rodríguez, de la Compañía Sagráda, embiádos de ſu Pádre Vice-Provincial, en correſpondéncia de las Cártas yà referídas. En el lugar de Conoquì, del Réyno de Omúra, diſtánte de Nangaſaquì ócho, ò nuéve léguas, recibiéron éſte conſuélo de la charidad fratérna, y religiôſa; pues no teniéndo ótra ánſia, ſino la de recibir la Sagráda Eucharíſtia, para ſu Fortaléza; venían prevenídos éſtos dos Pádres

con

con tódo el recádo necessário, paraque los Sántos Mártyres pudiéssen decir Missa, ò decírla éllos, para dar à tódos la Comunion Sagráda. Péro permitiò Dios, para purificar mas, con la resignacion, y paciéncia, à aquéllas fervorôsas álmas, que llegásse tárde tan piadôsa providéncia: porque aviéndose adelantádo Fazambúro, para cuydar de las suyas, se halláron sin Juèz, que pudiésse dar la licéncia, à que no se atrevían las Guárdas, pues aun para llegar à hablar à los Sántos préssos, hiciéron bastánte resistencia, por el temor de la péna, y porque les parecía, que con qualquier detencion perdían Jornáda, porque caminában yà muy à la ligéra. A fuérza de instántes súplicas, permitiéron, que se habláran; péro con la concision de palábras, que la presúra del tiémpo pedía.

406. Llegáron aquéllos dos piadôsos Pádres à Nro. Sánto Bautísta, y le saludáron, en nómbre del Señor Obíspo, del Pádre Vice-Provincial, y de tódos los Pádres de la Sagráda Compañía; y significándole la péna, y embídia, con que tódos quedában, de su Muérte dichôsa, le dixéron, cómo traîan recádo, para decir Missa; péro que no queriéndo detenérse las Guárdas, éra conveniénte, el bolvérse à Nangasaquì à tóda príssa, para componer con Fazambúro, que cumpliésse su palábra. Diéronse tiérnos abrázos de charitatíva concórdia, con que se expréssaron mas los aféctos, que con las palábras. Con algúnas bien lacónicas explicò su agradecimiénto nuéstro San Pédro Bautísta, y su humildad heróyca; pidiéndo perdon, en su nómbre, y en el de su Família Seráphica, al Señor Obíspo, al Pádre Vice-Provincial, y à los demas Pádres de la Compañía, si les avían dádo algun disgústo, ò moléstia; pidiéndo encarecidaménte à los dos Pádres, supliéssen ésta expréssion religiôsa, por no poder hacérla en persona, como desseába; y que encomendába à tóda aquélla Comunidad de paciéntes à sus Oraciônes fervorôsas. Correspondiéron los dos Pádres, en nómbre de tóda la Sagráda Compañía, con las mismas vóces de su humildad verdadéra, y se abrazáron con afectuôsas lágrimas, y con ótros áctos de humildad, de competéncia de vna párte à ótra; prosiguiéndo éstas demonstraciônes cariñôsas de charidad fratérna, y fina, con cáda vno de aquélla dichôsa cadéna. O! Núnca éstos Geriônes se divídan; paraque invencíble su valor cánte frequéntes Victórias, sin que háya anteójos políticos de Tácito, que desacredíten ésta amistad verdadéra en nuéstras Sagrádas Religiônes siémpre tan aplaudida!

407. Partiéron à Nangasaquì los dos Pádres de la Compañía, para ver, si podían negociar con Fazamburodóno el cumplimiénto de sus proméssas; y nuéstros Sántos préssos prosiguiéron hásta Toquizù, distánte de Nangasaquì tres léguas, su Jornáda. Y porque éra precíso, que ésta se hiciésse por água,

con travesía de Mar de vnas cinco léguas, es imponderáble la moléstia, que se les recreciò, à los que iban tan llénos de fatígas: porque aviéndo de ir tódos, como iban, puéstos en sárta, con las mános atádas à las espáldas, y con las gargántas aprisionádas con sogas; à tódos los echáron, ò aziñáron en vna banca lárga, al descubiérto de tóda la intempérie del frío, y à su incleméncia; con el torménto, y dolôres, que puéde comprehender vna consideracion piadôsa. Yà les acometía la Muérte con sus dolôres, y angústias; péro los passáron, ò como los Císnes, cantándo Alabánzas Divínas; ò callándo, como Ovéjas sacrificádas en las Divínas Aras. Passáron, con Moysès, éste Mar Berméjo, venciéndo con la paciéncia sus alterádas ólas, por huir del Egypto de las Idolatrías ciégas, y llegar à la Tiérra de Promission tan desseáda. Hiciéron la virtud, y la razòn dúlce concórdia: porque, de què servía inquietàr, y enturbiar vnas águas de tánta amargúra, si al fin las avían de tragar por violéncia? Con que andubiéron la razòn, y la virtùd próvidas, en recibir con gústo, y aun con apeténcia, la amargúra, con que la fuérza los obligába.

408. Llegáron à Toquizù, à tomar Tiérra, y à hacer Vénta à la ligéra, para proseguir su Jornáda. Algo se reparáron aquì nuéstros Sántos préssos de tan gránde moléstia; y en ésta detencion, aunque córta, fuè, en la que escribiò San Pédro Bautísta su vltima Cárta, que es, la que para Fr. Bartholomè Ruiz déjo ya escríta, y con la que el Sánto viéjo bañò su venerável róstro de tiérnas lágrimas, de espiritual gôzo, y santa embídia. Con el póco aliénto, que tomáron en aquélla Vénta, camináron otras dos léguas à piè, de nóche, y con príssa, hásta Vracamì, Aldéa distánte de Nangasaquì vna légua, dónde paráron, para estar proporcionádos, para passar à Nangasaquì el dia siguiénte Miércoles, à la madrugáda. Aqui llegò el Padre Juan Rodríguez, de buélta de su agéncia, y les diò à los Sántos Varônes de desséos la melancólica notícia, de que Fazambúro no se atrevía à cumplir sus proméssas: porque, aunque para cumplírlas, tenía yà compuésta en Nangasaquì vna Cása, dónde pudiéssen los Sántos préssos conseguir à tóda su satisfacion el lógro de sus súplicas; advirtiéndo despues el gráve peligro de algun motin, vista la commocion gránde de aquélla Ciudad populôsa, en que la mayòr párte de la Génte éra Christiána; y que al presente avía múcha Española, de Portugal, y de Castilla; avía mudádo de idéa, y resuélto, que estubiéssen las véinte y seis Crúces prevenídas, para el día Miércoles, cinco de Febréro, por la mañána, en el lugar público, dónde à los malhechôres se les aplíca la Justícia; porque sin entrar en Nangasaquì, y ántes que la Génte se alborotára, avía de executar éste Juèz la súya.

409. Procurò éste zelôso Pàdre endulzar el amárgo azíbar de és-

éstas notícias, con algúnas palábras santas; péro nuéstros Sántos Martyres, como hómbres de celestial racionalidad, y sabiduría, bebiéron, como Triáca, la amárga flor de la yérva Adélfa, que à los irracionáles sirve de ponzóña. Supiéron reservárse para la dícha futúra, en las presentes notícias advérsas. Halláronse con éstas nuévas en vn Gólfo de alterádas naturáles ólas: pusiéron fija en el Nórte de la Cruz su vísta; y allì encamináron las Náves de sus álmas, para lograr el frúto de la mísma tempestad, que los combatía. Pudiéron resonar, quando múcho, en algun hay, aquéllos azerádos yúnques de virtud fortíssima, à la fuérza de los gólpes del martíllo de ésta penalidad nuéva; péro no se ablandáron, à la violéncia del dolòr, que los mortificába; ántes bien, mas se avivò su valor con la mísma contrariedad, como la antórcha, que avívan los viéntos con su agitacion contrária; ò como encendídos bolcánes de Charidad Divína, que con el léve rocío de las águas de las tribulaciônes, lebánta mas las llámas. Con tódo ésto, concibiéron algúnas esperánzas, reservándo para la vísta del Juèz nuévas súplicas.

Dioscorides, y Laguna. lib. 4. cap. 83.

Durate, & vos mei rebus servate secundis. Æneid. 1.

410. Assi que el Miércoles avisò, con los benígnos crepúsculos de la Aurôra, de que avían de sèr felicíssimas para la Iglésia de Dios las lúces de aquel dia, avisò Fazambúro al Collégio de la Sagráda Cōpañía; paraque fuéssen présto los Pádres, à confessar à los préssos, si gustában, para lo qual solo les dába licéncia, porque no havía tiémpo para ótra cosa, pues avían de quedar crucificádos aquélla mañána. Saliò el Pádre Passio con tóda presteza, y se quedò en el Hospital de San Lázaro, (por dónde avían de passar) para confessar, à los que gustássen, en su Hermíta, que es, la que compúso, (como se hà dícho) y illustrò con su priméra Predicacion, y exémplos nuéstro San Pédro Bautísta. A la mísma hóra, con póca diferéncia, se lebantò de Vracamì el Campo de aquélla dichôsa Milícia, para hacer la vltima Jornáda, que le faltába, para la sangriénta batálla, en que avía de quedar coronáda con los gloriôsos lauréles de la Victória. Iba acompañándolos el Pádre Juan Rodríguez con zelôsa charitativa finéza, refrescándoles la memória, con devôtos acuérdos de la Passion, y Muérte del Redemptor de la Vída, y con ótras exhortaciônes, próprias para la Muérte, que tan présto esperában. Assi fuéron caminádo hásta la Hermíta de San Lazaro, dónde el Pádre Pássio los esperába: y como el Juèz tenía dáda licéncia, no húbo resisténcia en las Guárdas, paraque allì se detuviéran. Confessò el Sánto Páulo Mīchi, por disposicion vltima, y luégo se siguiéron, haciéndo la mísma diligéncia, sus dos Sántos Cōpañéros, Diégo, y Juan, quedándo muy consoládas, y confortádas sus álmas. Immediataménte, en la mísma Hermíta, hiciéron éstos dos pretendiéntes su Profession Religiôsa,

con los vótos de Obediéncia, Castidad, y Pobréza, en el módo, que se acostúmbra en la Sagráda Compañía; quedándo constituídos por Hermános Coadjutôres de élla, en mános del Padre Francísco Pásio, Cõpañéro del P. Více-Provincial, y como quien, para éste ácto, traja su autoridad cometída, condescendiéndo à sus repetídas suplicas, y instáncias; siéndo el Sánto Diégo, à ésta sazòn, de seséntа y quátro años, y el Sãto Juan de dièz y nuéve, porque de tódas las edádes quíso escoger para su Glória la Máno Divína. No perdiéron los ótros Sántos Mártyres la buéna coyuntúra de éste córto tiémpo, que Dios les franqueába; y tódos se confessáron, vnos con ótros, y con el P. Juan Rodríguez, que ayudò à ésta sánta Obra; con que quedáron tódos cõsoládos con ésta preparacion vltima, que sería tan fervorôsa, como hécha en la hóra postréra, y teniéndo las Crúces à la vísta.

411. Hásta allì saliò à recibírlos la túrba de la Christiandad compasiva, y fervorôsa, y de la Gentilidad curiôsa, y ciéga. Fuè Providéncia Divína (paraque en el Theátro de Japòn se representásse publicaménte ésta venturôsa tragédia, y corriésse ligéra por tódo el Mundo esta notícia) el que huviéssen llegádo à Nangasaquì en aquélla mísma nóche los Españóles del Galeon de Philipínas, que diéron el avíso ciérto, de que nuéstros Sántos Mártyres llegarían sin fálta por la mañána; el aver dispuesto el Juèz Cása en Nangasaquì para su hospedería; y mudar de inténto, de la nóche à la mañána, mandándo prevenir las véinte y seis Cruces à tòda príssa; el embiar à los Pádres de la Compañía, paraque con tòda acceleracion los confessáran; y el aver echádo vn Bando rigurôso, paraque ningúno, de qualquier estado, ò condicion que fuéra, no saliésse à recibirlos, ni ménos al lugar del supplício, péna de la vída; poniéndo, para esto, en las puértas de la Ciudad, y en los camínos multiplicádas Guárdias. Tódo esto fuè avisar, y despertar à la Génte mas dormida, y dar vn público pregòn, por Divína Providéncia, paraque tódos acudiéssen, Christiános, y Gentíles, Naturáles, y Forastéros de Naciônes várias; pues no quedò persona, que no saliéra, à ver vna novedad tan estráña, sin servir el Bando con su amenáza, ni las Guárdias con su fuérza, aunque en aquélla multitud confussa andában atropelládas la curiosidad, la devocion fervorôsa, y la compassion, y lástima.

412. Salían los devótos Christiános con páños de Séda, y rícas Toállas, para recoger, en el Martyrio, algúna, de tánta Sángre vertída, y como apreciáble Relíquia, guardárla. Otros llebávan refréscos de dúlces, y bebídas, para confortar aquéllas debilitádas naturalézas, para la amárga Muérte, que esperában. Múchos de los Sántos Mártyres no admitían éste alívio, por mas que se lo rogában, con la memória de la hyèl, y vinágre, que diéron à nuéstro Divíno Maéstro en

en su vltima hóra. Otros, por no defraudar, y desconsolar à la devocion pía, gustaban álgo, de lo que les dában; y lo demàs éntre los Verdúgos, y Sayônes lo repartían, pagándoles con regaládas bebídas, los málos trágos, que les dában, tirando inhumános de las sógas, que llebávan à las gargántas: y los desperdícios, que de lo que gustában, caían en tiérra, andába la devocion à la rebatiña, para guardárlos por Relíquias. El que mas se señalò en éste camíno con su devocion piadôsa, fuè vn Hidálgo Portuguès, llamádo Francísco Rodríguez Pínto, gránde aficionádo à nuéstra póbre Família Seráphica. Arrojòse à los piès de nuéstro S. Pédro Bautísta; y derramándo copiôsas devôtas lágrimas le rogò, que tomásse vn bocádo de Consérva, y vn trágo de Víno, que llebáva, para dar algun aliénto à su descaecída naturaléza. Agradeciòle su Charidad fina; le consolò con dúlces palábras; y no admitiò la ofrénda, diciéndo, que estándo el Patíbulo tan cérca, no le faltában fuérzas, para tan córta vída. O fuè, athesorar éste nuévo mérito de abstinéncia, y mortificacion própria; ò fuè, no querer interrumpir el Oficio Divíno, que íba rezándo, para dejar pagáda la déuda de aquel día; que despues le avía de consagrar à su hónra, con su próprio Oficio tóda la Iglésia Franciscána.

413. Otros, con devocion mas intrépida, forzejában contra cruéles pálos de las Guárdias, hásta besar los piès de los Sántos Mártyres, y especialménte de San Pédro Bautísta, de que quedáron múchos muy maltratádos con herídas peligrôsas. Otros las tenían éstas por nada, si no perdían con los Sántos Mártyres las vídas; y à vóces desafiában à los Verdúgos con éllas en Confesion de la Fè Cathólica. Con el motívo de solicitar los Pádres de la Compañia la libertad para los dos Sántos Adáuctos, que no estában incluídos en la Senténcia (que yà se ha dícho, que el Juèz no quíso conceder ésta grácia, por tener yà firmáda la Escritúra de la entréga) saliéron ótros dos à éste camíno, à remplazar à los dos, que discurrían, que faltában; con instáncias, y eficácias tan fervorôsas, como fuéron cruéles los pálos, que les diéron por ésta cáusa; hásta que se quedáron como muértos en el camíno, tendídos en la tiérra, y llénos de merecimiéntos, por su paciéncia, y constáncia. Otro amenazádo con la muérte, si no desistía del empéño de llegar à los Sántos Mártyres, à recibir su Bendicion Sánta; se fuè présto al Collégio de la Compañía, y se confesò con tóda enteréza, para bolver, à ofrecérse à la muérte, con que le amenazában; resuélto, à no ceder de su devôto téma, aunque le hiciéran tajádas.

414. Con ésto estában nuéstros Sántos Mártyres con interior consuélo, y espiritual alegría, viéndo, que no solo no les faltába algúno del número, que saliò de Osaca; sino que pudiéra multiplicarse múcho en aquel día, si los Tyrános lo permitiéran. Era extraordinário el

gó-

gózo, y fortaléza, que manifestában, y el ímpetu del espiritu, con que caminában al lugar de las Cruçes, como à céntro, que mirában tan cérca. Que éra brindárles con la libertad, y la vída, tan apetecída de la naturaléza humána, sino ponérles álas, para volar mas aprissa à su desseáda glória? Quien no se pasmába, de ver tánta fortaléza en vnos póbres Fráyles Descálzos, quebrantádos à golpes de la peniténcia, à rigôres de vna reformadíssima vída, y à crueldádes de vna tyranía bárbara? Què éra, ver à vnos Japónes, de Christiandad tiérna, con vna fè tan robusta, que podía estimular à la Christiandad mas viéja? Pues què dirémos de los tres Niños de nuéstra Doctrína, que en vez de manifestar con lágrimas el sentimiénto de su péna, no cessában de cantar alégres Divinas Alabánzas, triumphándo del Múndo, y del demónio con varonil fortaléza, dándoles à tódos sensibles cantalétas, por señas de su Victória? A tódos pasmába; péro yà no admíra; porque aquel éra dia de grácias, pues se celebrába el Triúmpho de la Divina, en sus fortissimos Athlétas.

415. Mas se assombrò Fazambúro, quándo salìo al camíno con su Milícia, y sus ármas, revestído de su natural crueldad, y de tóda la autoridad de la Justícia; pues viò en la serenidad alégre de aquéllos Sántos, y venerábles róstros el desprécio de élla, y que aquélla singular alegría afrentába à tódo el poder de sus ármas. Atónito preguntò á San Pédro Bautísta la cáusa de tan estraña alegría, teniéndo la Muérte tan próxima: à que le respondiò, con alégre modéstia, y gravedad religiósa, que los Christiános tenían los trabájos, padecídos por su Dios, por la mayòr alegría, por hónra las afréntas, los torméntos por Glória, y la Muérte por vída, pues conseguían la éterna: de que resulta (díjo) que es tan gránde el consuélo espiritual, y júbilo del álma, que redundándo al cuérpo, sale à fuéra, y le dà tánto ánimo, y ossadía, para acometer à la Muérte, para tódos tan fiéra. No estába Fazamburo, para penetrar tan espirituáles máximas, por su interior duréza: y quedándose con su admiracion, sólo cuydò, de que caminássen aprissa; porque se le aumentò el temor, que antes tenía, de algun Tumúlto de la Plébe apasionáda al ver tan vniversal commocion, y la impossibilidad de reprimírla.

416. A éste tiémpo llegò vn Gentil, Hijo del Sánto Francísco, Médico, que con los demas íba en cadéna; y movído del afecto à sus Séctas falsas, y del filial amòr, que à su Pádre debía; sin reparar en la déuda de su filial reveréncia, le hablò à su Pádre, reprehendiéndole su determinacion, por locúra, y le procurò pervertir, paraque salvásse la vida, apartándose de aquélla Léy nuéva; y que èl lo negociaría con el Juéz, si se determinába. El Sánto Francísco le empezò à predicar, y à desengañar del error, en que vivía; péro no prendiéron en su cora-

razon, por obstinádo, éstas centéllas; ni húvo lugar, paraque le calentáran, porque el Juèz dába múcha prissa. Tal éra la Fortaléza de tódos los Soldádos de ésta Sagráda Milícia.

417. Saliéron à visitar à nuéstros Sántos los Christiános Portuguéses de aquélla Fatoría; y sin que las Guardias les hiciéssen resisténcia, puéstos à los piès de San Pédro Bautísta, como Géfe de aquélla Esquádra; tan lléna de zozóbras en vna tempestad tan deshécha, le pidiéron su Sánta Bendicion, mas con lágrimas, que con palábras; dándole los plácemes de la alegría, y constáncia, con que tódos ofrecían por Dios sus vidas; y encomendándose à sus Oraciônes fervorôsas. El Sánto Preládo les agradeciò su expresion, tan Cathólica, como fina, y los consolò con la dulce esperánza, de que serían sus Abogados en la Divína Preséncia. Dícese, que à ésta sazòn acabáva de rezar el Oficio Divíno San Pédro Bautísta; y que entregándo el Breviário à dos de aquéllos Portuguéses, de especial nóta, los encargò se le entregássen à Fr. Marcélo de Ribadenéyra. Yò nó sè, como púdo sèr possíble el vso del Breviário para el Rézo de aquel día, caminándo à piè, con tánta fatíga, y tropelía, y con las mános à tràs atádas; siéndo lo mas verisímil, que rezásse, del Oficio Divíno, lo que solo supiésse de memória. Puga. part. 1. lib. 5. c. 81.

418. Tenía yà Fazambúro dispuéstas tódas las cósas; las Crúces mas bien formádas que núnca, las Argóllas de hiérro, hásta entónces no vsadas, (que vno, y ótro afirma nuéstro antiguo Chronísta) los cordéles, y las sogas; y los hóyos, en que se avían de fijar las Crúces, que se estában abriéndo à tóda prísa; los Verdúgos destinádos para cáda vno de los paciéntes, que los avían de crucificar, y dar las lanzádas; paraque sin confusion, y à vn mísmo tiémpo quedásse executáda en tódos la Justícia. Tódo ésto, en el lugar ordinário, en que los malhechôres comunménte se justiciában, que éra vn repécho, que la Ciudad de Nangasaquì tiéne à la vísta, cérca del camíno de Omúra, y Meâco, à su máno derécha. Esto no púdo tolerar la Piedad Christiána, y que la Santidad se depositásse en el Panteòn de iniquidádes facinorôsas. Saliéron, haciéndo cabéza algúnos Portuguéses de especial cathegoría, à pedírle al Juèz, que mudásse las Crúces al ótro ládo del camíno, y à su máno izquiérda, dónde havía vnas lómas, sembrádas de Trígo, álgo empinádas, aunque no penôsas, à vísta cercána de la Ciudad, del Puérto, del Hospital de S. Lázaro, y de la Cása, y Iglésia de tódos los Sántos de los Pádres de la Compañía; con el fin piadôso, y cathólico de fabricar en aquel Sítio alguna Iglésia, en honòr de aquéllos Sántos Mártyres, que en aquel día morían. Condescendiò el Juèz à ésta peticion, nò ménos con compassion tiérna, que con cortesána política; diciéndo, que assi como podía conceder ésta grácia, se alegrára poder

Llav. Trien. 6. capit. 46. pagin. 685. Origin.

Morg. Succes. de Philip. fol. 34.

concceder à tódos las vidas, que les avía de quitar con tánto ſentimiénto de ſu álma. Y es ciérto, que ſiéndo ſu crueldad en Japòn muy conocida, y de la mayor fama, con tódo éſſo derramò múchas lágrimas en aquel día, como afirma vn buen teſtígo, D. Bernardíno de Avila.

D. Bernár-din. cap. 18.

419. Diò el Juèz órdenes executivas, paraque luégo al púnto paſsáſſen ſus Oficiáles, à abrir los hóyos à la párte opuéſta, apartádos vno de ótro, como quátro páſſos de diſtáncia, y colocádos de Oriénte à Poniénte, tirádos à cuérda; de módo, que quedaſſen los róſtros de los Crucificádos al medio día. Que en el médio ſe puſiéſſe la Cruz de San Pédro Bautiſta, y los cínco reſtantes Religiôſos Deſcálzos à ſu máno diéſtra; paraque ſirviéndo de céntro nuéſtros ſeis Minoritas, ſe puſiéſſen las Crúces para los Japônes, diez à vna bánda, y diez à ótra; que à tóda éſta diſpoſicion ſe eſtendiéron los Chriſtiános, y Portuguéſes con ſu ſuplica. Mandò, aſsi miſmo, que en médio, de los Crucificádos, y à ſu viſta, ſe fijáſſe en vna eleváda háſta la Tábla de la Senténcia, cercáda de fuérte Eſtacáda, y con Guárdas de viſta. Diò tambien providéncia, paraque ocupáſſen aquel puéſto dos trózos, con ſus Cábos, vno de Cavallería, y ótro de Infantería, de Arcabúces, y Lánzas; paraque en ócho, ò diez páſſos, en tórno de las Crúces, ningúno pudiéſſe llegar à éllas, ſino ſolaménte los dos dichos Pádres de la Compañía; aunque (como verémos) póco aprovechò éſta diligéncia, pues éra mayor la fuérza de la devocion fervorôſa.

420. Las Crúces, en ſu fórma, y figûra, fuéron ſegùn ſe vſában en Japòn, y como en el márgen ſe demuéſtra: con dos pálos, que por el Arbol deréchо crúzan; vno mas lárgo, que correſpónde à los brázos tendídos, por la párte de arríba; y ótro mas córto, por la párte de abajo, à dónde apartádos los piès ſe afiánzan; formándo el cuérpo del paciénte vna áſpa, en la figûra. Entre éſtos dos pálos, que crúzan, y con que los quátro brázos de éſta Cruz ſe fórman, eſtába, empalmáda, en la párte anterior de el Arbol, ótra eſtáca pequéña álgo cúrva, en que el paciénte ſe ſentába, y el péſo del cuérpo ſe ſoſtenía. Aſſeguraban al hómbre en éſta Cruz, con cínco argóllas (que en éſta ocaſion fuéron de hiérro, y nuévas:) con las dos, prendían los dos piès, por los tobíllos, ò gargántas; con las ótras dos, las mános por las muñécas; y la gargánta, ò cuéllo del paciénte, con la ótra: y quándo los Sayónes guſtában, añadían fuértes ligadúras de cordéles, ò ſógas, por los múſculos de los brázos, y por la cintúra, paraque el cuérpo déſpues de ſu muérte no ſe cayéra, porque en la Cruz ſe le dejában. Para las véinte y ſeis Crúces, que à los véinte y ſeis Predicadôres Evangélicos avían de ſervir de Cáthedras, ſe obſervò éſta figúra, y fórma, con tódas las demàs prevenciônes dichas; ſin que huviéſſe mas diferéncia;

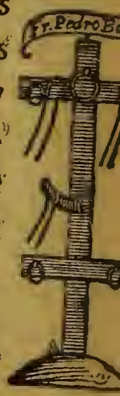

que

que la que las várias eſtatúras ocaſionában; porque à cáda vno ſe le tomò la medída de ſu cuérpo, para hacerle Cruz proporcionáda; y en cáda vna ſe eſcribiò el nómbre del Sugéto, para quien éra.

CAPIT. XXX.

LLEGAN NVESTROS SANTOS Mártyres al lugar de el Suplicio: y manifieſtán ſu eſpiritual gózo. Dicese el modo, como fuéron crucificados, y muértos: y el òrden, en que quedáron colocádos.

421. SObreſalía, con reſplādôres extraordinários de la eſperanza, y ſiléncio, la gran fortaléza de nuéſtros Mártyres invictos, como Iſáias advertía à ſu Puéblo. *In ſilencio, & ſpe erit fortitudo veſtra.* Iſai. 30. Llegában yà à la víſta de Nangaſaquì, à dónde ſe enderezába ſu deſséo; pues allì imaginában, (ſegùn las eſperánzas concebidas, que yà hè dícho) fortalecérſe con el Divíno Pan Sacramentádo, y de allì ſalir el Viérnes, à retribuir con el Cáliz de ſus torméntos tan ſoberáno Beneficio. No ſe dúde, que es vn linàge de Martyrio vn deſséo dilatádo; péro íban padeciéndo éſte dolòr en ſiléncio. Quántas véces diría S. Pédro Bautíſta, en las páuſas de ſu camíno, Ioann. 14. aquel *ſúrgite, eámus* de ſu Divíno Maéſtro, ſi ſe dejára llebar de los encendídos impúlſos de ſu Amòr Divíno, y de la ſolicitùd diligénte de Preládo? Què eſperámos? Què eſtámos detenídos, haciéndo à la detencion ludibrio de nuéſtros deſséos de recibir à Jeſu-Chríſto Sacramentado, y de llegar el Viérnes, à morir en las Crúces, que nos eſtàn previniéndo? Tódo éſte torméto ſe paſsában nuéſtros Mártyres, callándo: (que en tódos venéro la miſma igualdad de deſséos, aunque le dexémos à San Pédro Bautíſta en la excelénte eminéncia de Preládo;) ſe tragában en ſiléncio los ſuſpíros anſiôſos, ſin permitir ſu júſta quéja al viénto el menor murmúllo, para conſervar en ſu eſperánza, y ſiléncio la fortaléza de ſu corazòn impávido; porque íban entregádos à la voluntad, y poteſtad de vn Juèz, que ſe moſtrò mas cruèl, quánto mas tímido.

422. Quándo, aviſtáda la Ciudad, y ſaludádos ſus Múros, viéron, que el Juèz torcía el camíno, ſin entrar adéntro, rompiò modeſtaménte el ſiléncio nuéſtro Sánto Preládo, para cóſa de tánto moménto, como éran las palábras, que avía dádo, y proméſſas, que avía hécho, de que le hízo humílde cárgo. Reſpondiò el Juèz, templádo, y aténto, que yà no podía cumplir lo prometído; pues de la detencion podía el Emperador hacérle cáuſa de omíſſo, y podía ſeguírſe algùn irremediáble tumúlto, víſta la extraordinária commocion de tódos. Sacrificò à Dios el Sánto, y ſus Compañéros, ſus deſséos encendídos, en ſiléncio, como ſi fuéran Martyrios; pues quánto ménos cumplídos, eſtában mas llénos; y quedándo ſin eſperánzas, érán mas rigurôſos. Apeláron à la eſperánza ciérta de las

Crúces, que yà íban brujuleándo, désde que torciéron el camíno, pues solo havrà la distáncia de vn tíro de Arcabùz, désde Nágasaqui, hásta el Sítio, en que se formò el nuévo, y vistôso Calvário.

423. Yà conociéron, que se llegába la hóra de sus enemígos, y la potestad de las tiniéblas, para crucificárlos; péro conociéron, que ésta éra la mísma hóra de su excesivo amòr, y de sus encendídos desséos; como sucediò en la Muérte de Chrísto. La vltima hóra de sus torméntos, avía de sèr la de sus Triúmphos: con que el accelerar dos días su Muérte el Tyráno, fuè adelantar la hóra del troféo. Potestad tenía, para crucificárlos, como Pilátos à Chrísto; péro estába ordenáda por la Providéncia del Ciélo. Parecerà à los ójos humános, que el Juèz apresurò la Muérte, por el miédo; péro Dios estába dirigiéndo sus impúlsos, para dar à nuéstros Mártyres dos días mas de Glória en el Ciélo, por los dos días mas de vída, que les quitò el Tyráno. No sè, si fuè ésto competéncia del Ciélo, del Tyráno, y de los desséos de nuéstros Mártyres invíctos; pues buscándo cáda vno la anticipacion de la hóra para sus inténtos, en vn mísmo instante quedáron tódos gustôsos, con sus desséos cumplídos. Viéron yà paténte, con la cercanía, el lugar de su Suplício: y renovándo en su ménte las llámas de sus desséos, quedáron éstos mas vívos; y Nros. Sántos, como Aguilas, fortalecídos, y renovádos, para recibir de la Misericórdia Divína la Coróna de Victoriôsos.

Hæc est hora vestra, & potestas tenebrarum. Luc. 22. 53. *Sciens, quia venit hora ejus:: cum dilexisset: dilexit.* Ioann. 13. 1.

Ioann. 19.

Renovamini spiritu mentis vestræ. Ad Ephes. 4.

Qui replet in bonis desiderium tuum, renovabitur, vt aquilæ inventus tua. Psal. 102.

424. Quándo, rompiéndo las vállas, que formába el innumerable Gentío, llegáron sus ójos a registrar las Crúces sin embarázo, se soltáron los díques de tan ansiôsos desséos, en demõstraciônes del mas festívo júbilo. Cáda vno corriò impetuôso, à abrazárse con el aféćto, à fálta de brázos con su Cruz, con dulcíssimos requiébros; y entre humíldes aniquilaciônes de su conocimiénto próprio, alabávan, y bendecían à Dios, vnos cantándo, y ótros en siléncio, porque para tántas fatígas les tenía su Magestad prevenído tan gloriôso Reclinatório, aunque fuésse su Ascénso purpúreo. Quien sabe la magnitùd de aquéllos ánimos, el ardor charitatívo de aquéllos aféćtos, y la inquietùd fogôsa de aquéllos espirituáles ímpetus, sino el mísmo Dios, que tódo lo comunicába à mános llénas misericordiôso? Bien podémos presumir, que éstos Soldádos de Chrísto buscában las Crúces tan intrépidos, para pelear valerôsos contra el demónio, y el Múndo; porque para vnos abánces tan arrestádos, estába la Músíca dándoles aliéntos. No es nuévo el encendérse Márte con los Cánticos, ò Instruméntos Músicos. Assi se encendían en la Guérra los Lydios, los Creténses, y los Lacedemónios; y aun entre Españóles, lo hà hécho frequénte el vso. Assi que viéron las Crúces nuéstro Sánto Caudillo, y el Sánto Fráy Martin, que íba à su ládo, lebantándo igualménte la ménte, y los ójos al Ciélo, en elevádas vóces,

Martemque accendere cantu. Virg. 6. Æneid. Ælian. var. Hist. lib. 2.

ces, que las oyéron tódos, dulciſſimaménte, como Cíſnes enamorados, entonáron el Cántico de Zacharías de *Benedictus Dominus Deus Iſrael, &c.* Bendíto ſea el Señor Dios de Iſraèl, dándole afectuôſos agradecimiẽtos, porque aſsi ſe dignaba de viſitar à ſu póbre Seráphica Família con tan ſingular beneficio. c. 1. 68.

425. Si húvo tánta deſtréza, y eficácia en algúnos Múſicos, (como el del Réy de Dánia Erico, el Buéno, y el ótro Thimothéo, Múſico del Gránde Alexándro, de que hace mencion San Baſilio,) que del alégre combíte al combáte rigurôſo, y al contrário, movían violéntaménte los ánimos, ſolo mudándo de tónos; què dirémos de nuéſtros Sagrádos Muſicos, con vn Cántico Divíno, ſino que encendiéron mas, y mas los núnca apagádos aliéntos de aquéllos esforzádos Soldádos, paraque ſu Triúmpho fuéſſe mas gloriôſo, deſafiándo, y buſcándo cára à cára al enemígo? Péro què múcho, que ſe viéſſen éſtos eféctos en vnos Organos tan templádos, ſi éra el Divino Eſpíritu el diéſtro Múſico, que templába, alentába, y tocába éſtos ſus Organos, y bien concertádos Inſtruméntos, mas eficazménte, que Orféo, Arion, Amphion, ò qualquiéra ótro celebrádo Múſico? Quien podrà numerar los ótros eféctos maravillôſos, que en aquélla multitùd reſultáron de éſte Cántico tan tiérno? Paréce, que le eſtába oyéndo Cleménte Alexandríno, al compàs del Múſico mas ſoberáno: porque los Chriſtiános ſe enfervorizáron; algúnos Gentíles ſe convirtiéron, las mas indómitas fiéras ſe amanſáron, explicándo ſu compaſsion con llánto copiôſo, ſiéndo el Juèz el *verbi gratia* de múchos Leônes mánſos; ſe deſtruyéron antíguos vícios; las virtúdes reviviéron; y ſe convirtiéron en concórdias los ódios; que tódos éſtos ſon los eféctos de la Múſica del Cantor Divíno, que reſuéna en ſus Evangélicos Organos, como explíca Cleménte Alexandríno.

Grantzius. lib. 5. Daniæ. cap. 3. Sexo. c. 14. S. Baſil. homil. 24. de legend. lib. Gentilium.

Clem. Alexandrin. exhortat. ad Gent.

426. Fuéron deſamarrándo los Verdúgos à aquéllos Bendítos cuérpos, aliviándoles de las cruéles ligadúras, y ſogas de los cuéllos, y de las mános; admitiéndo éſte córto alívio, para éſtar expedítos, y eſtendérſe bien en los Madéros. Con éſte córto tiémpo de libertad, que recibiéron, voláron tódos háſta los piès de ſu Sánto Comiſsário, y valerôſo Caudíllo, y le tomáron ſu ſánta Bendicion, para entrar en el conflícto poſtréro. Y aunque deſde que San Pédro Bautíſta, viſtas las Crúces, cantò el *Benedictus*, hízo alárde de ſu mayòr Fortaléza con ſu mayòr ſiléncio, pues abſórto en la contemplacion del Theſóro, que avía halládo ſu deſséo en aquel cámpo, ſe negò totalménte à la comunicacion del Múndo; ſolo para bendecir à ſus Hijos, y comunicárles, con Doctrína conciſsa, ſus vltimos aliéntos, abriò los lábios: y para pedir al Juèz al míſmo tiémpo, que en el órden de alanceádos, le reſerváſſe, para ſèr el vltimo. Avía pedído tambien el Sánto

to Comiſsário, con antelacion de tiémpo, ſu ſanta Bendicion al Señor Obiſpo, para sì, y para tódos los ſúyos; y aunque deſseò ſu Illuſtriſsima darles en Perſona éſte eſpiritual conſuélo, y mas, hallándoſe en éſte día en el Colégio de la Cōpañía de Nangaſaquì, tan immediáto; no le permitiéron ſalir las Guárdias, por el Bándo yà dícho; ni éra decénte, exponer à las indecéncias de vna rebuélta Plébe ſu Illuſtriſsima Perſóna, y ſu reſpéto: por lo qual les embiò en éſta miſma ocaſion ſu ſanta Bendicion con vn Próprio, la qual recibiéron aôra tódos, con la mayòr humildad, y conſuélo.

427. Executádos éſtos religiôſos, y ſántos preparatórios; y dándoſe vnos, à ótros devótos terniſſimos abrázos, por vltimos váles, para ir à coronárſe de Triumphos; cáda vno corriò exhaládo, à buſcar la própria Cruz de ſu deſtíno; y eſtrechándola éntre ſus próprios brázos, con ſemejántes dúlces requiébros, à aquéllos, con que el Apóſtol San Andres ſaludába, beſába, y abrazába à la Cruz de ſu Patíbulo (que nunca ſe acertarà à decirlo, y es mas facil el conſiderárlo;) cáda vno ſe tendiò en ſu próprio léño, ſegùn el nómbre, que en èl eſtába eſcríto; aviéndoſe quitádo, para éſto, los Religiôſos el póbre Mánto, que les ſervía de abrígo, y yà podía ſervirles de eſtorbo: y dándo príſſa à los Sayônes, que cáda vno tenía deſtinádos, ſe quedába corrída tóda la anſiôſa ſolicitùd de ſus cruéles ódios. Como tódo eſtába tan apúnto, breveménte lográron nuéſtros Santos el conſuélo, de vérſe imitadôres de ſu Maéſtro Chríſto, dándoſe los parabiénes, vnos à ótros, de éſtar por ſu amòr crucificádos, ſupliéndo la fálta de los clávos las yà dichas cinco argóllas de hiérro, con que quedáron en la Cruz apriſsiônádos. No fálta Autor, que díga, que los amarráron tambien con cordéles los brázos, y aun los múſlos: y aunque al vſo de Japòn, no ſería éſto contrário, en San Phelípe de Jeſus ſe verà deſpues no sèr verdadéro? pues ſi tubiéra táles amárras ſu cuérpo, no ſe huviéra reſbaládo, como verémos luégo. En éſta Crucifixion, fuè ſingular el aliénto de Nuéſtro Sánto Comiſsário; pues tendído yà en aquel deliciôſo lécho, y el brázo deréch yà eſtendído, con la máno izquiérda ſeñalò la pálma de la derécha al Verdúgo, diciéndo: „ Por aqui me „ hàs de clavar, Hermáno. No hà „ de sér (dijo el Verdúgo) ſino como yò lo hágo; que fuè, aſsiéndo la muñéca con la argólla de hiérro. Tal éra el deſséo de imitar en ſu Crucifixion à la Mageſtad de Chríſto. (Engelgrav. Cœlũ Empyr. part. 1. pag. 144.)

428. Yà eſtában abiértos los hóyos, dónde ſe avían de fijàr aquéllos ſántos Madéros; y con vna ſeñal, que hízo el Juèz, fuéron elevádos tódos los Sántos crucificádos vivos, cáſi à vn miſmo tiémpo, y apareciéron en lo álto aquéllos véinte, y ſeis póbres, que andában à los piès de tódos, paraque en éſta Exaltacion fuéſſen ſus méritos co-

no-

nocídos. Estos son los malhechôres, y traydôres del Réyno: éstos son los imprudéntes, y poco considerádos: éstos son, los que predicában à Chrísto Crucificádo, y los Gentíles los tenían por estúltos. Mirádlos aôra bien, quándo los avéis crucificádo: oidles las vóces de sus alentádos espíritus. Qual està cantándo con alegría Oraciônes, Hymnos, y Psalmos; qual està en altíssima contemplacion de la Passion, y Muérte de Chrísto; qual està predicándo con libertad la Doctrína del Sánto Evangélio; y tódos, pidiéndo à vóces à Dios el perdon de sus enemígos, la lùz para tántos ciégos, y la fortaléza para los nuévos Christiános. Què diréis, à vista de vn Espectáculo, tan manifiésto à vuéstros ójos? Caso ráro! No se oía, en la ruidôsa gritéria de aquel confusso Concúrso, aun de las bócas de los Gentíles mas obstinádos, y aun de los mas cruéles Verdúgos, sino que éstos hómbres éran jústos, que sin cúlpa estában crucificádos, que la Senténcia éra de vn Emperador injústo; siéndo, lo que llenába los huécos de las vóces de éstos elógios, los copiôsos llántos, que llegában hásta los Ciélos, quándo, partídos con las vóces los peñáscos, se difundiò ésta verdad confessáda, por tódo Japòn, en trístes écos. Como no fuè tan pública, y vniversal ésta confession, quándo mirában à nuéstros Sántos curándo Leprôsos, remediándo necessitádos, illuminándo con la Doctrína Evangélica tántos ciégos, enseñándo el camíno de la Bienaventuránza con poderôsos exémplos, de vna Vída Apostólica, y de vn Seráphico Instituto, de póbres Evangélicos? Péro no: que el conocimiénto de éstas verdádes estába reservádo para éste Calvário nuévo; y para confessar la Santidad de éstos Varônes jústos, éra menester mirárlos aôra crucificádos.

> *non esset malefactor.* Ioann. 18.

> *Aspicient in me, quē confixerunt.* Zachar. 12.

> *Verè hic homo justus erat.* Matth. 27.

> *Aspicient in me, quē confixerunt.* Zachar. 12.

429. Quedáron los Sántos colocádos en hiléra, del módo, que quéda dícho: cúyo órden successivo de indivíduos fuè en la fórma, que en ésta Lísta decláro.

ORDEN, CON QVE NN. SS. Mártyres estubiéron colocádos en sus Cruces.

A la párte del Poniénte.

1. Páulo Zuzúqui, Hospitaléro Japòn.
2. Gabriel de Yxe, Doxíco, Japòn.
3. Juan Quizúya, Japòn.
4. Thomè de Yxe, Intérprete, Japòn.
5. Francísco de Meâco, Médico, y Intérprete, Japòn.
6. Thomè Cozaqui, de dóce años, Híjo de Miguel Cozaqui tambien Mártyr.
7. Joachin Saquier, Cocinéro en Osáca, Japòn.
8. Ventura de Meâco, Doxíco, Japòn.
9. Leon Carazúma, Hospitaléro, Doxíco, Hermáno menor de Páulo Ybariqui, y Tío del Sánto Niño Luis, ámbos Mártyres Japòn.
10. Mathias de Meâco, el

que

que entrò en lugar del ótro Mathias Japòn.

En médio.

11. Fr. Francísco de San Miguel, ò de la Parrílla, Láyco, Religiôso Francísco Descálzo.
12. Fr. Francísco Blánco, Predicador, Francísco Descálzo.
13. Fr. Gonzalo García, Láyco, Francísco Descálzo.
14. Fr. Phelipe de Jesús, ò de las Cásas, Chorísta, Francísco Descálzo.
15. Fr. Martin de la Ascension, Lector de Theología, Francísco Descálzo.
16. Fr. Pédro Bautísta, Lector de Artes, Embaxador, y Comissário en Japòn, Francísco Descálzo.

A la párte del Oriénte.

17. António, Niño de ónce áños, Japòn.
18. Luis, Niño de diez áños, Sobríno de los SS. Leon, y Páulo Ybariqui, Japòn.
19. Páulo Ybariqui, Japòn.
20. Juan de Gôto, Religiôso, Hermáno Coadjutor de la Compañía de Jesus, Japòn.
21. Páulo Míchi, Hermáno Coadjutor de la Compañía de Jesus, Japòn.
22. Diégo Quizày, Hermáno Coadjutor de la Compañía de Jesus, Japòn.
23. Miguel Cozaqui, Pádre del Sánto Niño Thomè, Japòn.
24. Pédro Suquexíco, Japòn.
25. Cosme Taquía, Hospitaléro, Japòn.
26. Francísco Faleñáme, Carpintéro, Japòn.

430. En éste horrorôso Amphiteátro, solo esperába la admiracion, que aquéllas bárbaras Fiéras acometiéssen à éstos innocentíssimos Cordéros; y éstos estában sacrificándo sus desseos, en obséquio de la Sagrada Passion, y Muérte de Nuéstro Señor Jesu-Christo, y de la Deificáda Sángre, que la cruel Lánza sacò de su amorôso Pécho, para remédio de tódo el Linage humáno. Absórtos en la tiérna contemplacion de Objéto tan Soberáno, y de Exemplar tan Divíno, esperában en la Cruz, con los brázos abiértos, las lláves, que avían de hácer paténte el depósito de su corazòn enamorádo, y avían de abrir las puértas, por dónde corriésse su sángre à pagar el tribúto de vn tan soberáno Beneficio, de que éra córta pága tódo el caudal, y raudáles de la sángre de sus cuérpos. Ofrecían tódo el thesóro, que podía caber en vnos frágiles vásos, aunque adornádos con la preciosidad de los méritos de vnos Espíritus tan fervorôsos; péro conociéndo la inadequacion del caudal próprio, apelában al inestimáble précio de la superabundánte Sángre de Christo, paraque valoreásse los afféctos, con que ofrecían la súya gustôsos; y le pedían continuaménte las assistencias de su Divíno Ampáro, para éste vltimo conflícto.

431. Nuéstro Sánto Comissário,

ſio, que, como Paſtòr vigilantíſsimo, avía elegido para sì los bótes vltimos, para vigilar ſobre aquel mánſo rebáño, entregádo à la voracidad de aquéllos fiéros Lóbos; commutaba ſus ardiéntes ánſias de morir el priméro, por el auménto de ſu Sacrificio; en las Muértes de ſus queridos Hijos, y valerôſos Soldádos, cuyos gólpes avían de reſonar en el amòr compaſivo de ſu vívo patérno pécho. Era Sol, Superior de aquéllos Aſtros; y no quiſo ſubſtituìr ſus lúces à ótro, ſinò influírlas por sì míſmo, eſtándo vívo, paraque tódos luciéſſen en día cláro. Era Maéſtro, que háſta la Muérte, y tal Muérte, debía dirigírlos; y para tan obediéntes Diſcípulos, baſtába vna miráda cariñôſa de vn tan vívo Maéſtro. Era Pádre amorôſo, que pidiò diſpenſacion de la Léy (que es bien antígua) de que el Pádre muriéſſe priméro, que el Hijo, quándo ámbos fuéſſen réos, porque no ſe verificáſſe ſentenciádo à dos Muértes vn ſolo individúo. Quiſo morir el vltimo, para morir coronádo de los troféos de tódos, pues los tormén-tos, y Muértes de tódos los avía de hacer própios ſu amòr, eſtándo vívo; ſin que à ſu ardiénte charidad la graváſſen los trabájos, ni la hiciéſſen gemir los péſſos; que à los patérnos cariños, ni el azéro los vénce, ni con ſus terróres los horroríza el miédo.

Non gravat iſte labor, pondera neſcit Amor. Pietas Patris nec gladio vincitur, nec terrore mutatur. Chriſoſt. tom. 1. de Abſal. perſeq. David. fol. 192.

432. En ſu Cruz eſtába, en ſu próprio aſsiénto del médio, como Cabéza, y Preládo; y ſus Hijos eſtában conténtos en ſu circuíto, ſin apartar los ójos de tan dúlce céntro. Bien ſabía (como Jòb) que avía de morir en aquel Nído; péro viéndoſe favorecído de la Omnipoténte Máno, quiſo multiplicar ſus hóras, para multiplicar ſus torméntos, y para velar, como Aguíla, renováda ſu glória con la de tántos Hijos. No ſiéte, como de la ſanta felicidad leémos, ſino véinte y cínco éran, los que aôra tenía à ſus ójos, que no es lo mas maravillôſo; ſino à los que tenía yà bien exhortádos para el Martyrio, y aôra los exhortába de nuévo; porque éra, lo que les podía infundir mayòr aliénto, el ſaber, que en ſu combáte los eſtába mirándo vívo ſu esforzádo Caudíllo. No éran Hijos ſegùn la cárne, y ſangre engendrádos, ſino ſegùn el eſpíritu; que para formar vna Imágen de Chríſto Crucificádo en cáda vno, le avía coſtado dolóres de párto; y aôra quiére aumentar éſtos gemídos, para llenárſe en la vltima felicidad de gózos. Sabía, que los ganába para el Ciélo, perdiéndolos para el Múndo; y quiſo adelantar éſtas ganáncias, para entrar en la Glória mas ríco de troféos. Peleába à vn tiémpo en véinte y cínco conflíctos, las cincuénta herídas de ſus animôſos Hijos éran ótras tántas en ſu pécho amorôſo; moría, en fin, en la Muérte de cáda vno; y en cáda vno conſeguía vn Triúmpho nuévo, paraque en ſu próprio tránſito fuéſſe multiplicádas véces victoriôſo.

Quando erat Omnipotens mecum, & in circuitu meo Pueri mei. Iob. 19. 5.

In nidulo meo moriar, & ſicut palma multiplicabo dies::: Gloria mea ſemper innovabitur. v. 18. y 20.

433. Aſsì que empezáron à tremolar en el viénto los Eſtandártes

tes de la Milicia de Chrísto, añadiò nuéva gritería al confússo vocingléro Puéblo el reconocido yérro de los descuydádos, ò maliciôsos Verdúgos; porque aviéndo errádo en San Phelípe de Jesus, (como en Chrísto el agujéro del clávo) la medída para aquel Madéro, sobre el qual avía de estar el cuérpo descansándo, quándo estubiésse enarboláda la Cruz en su hóyo; aviéndo dejádo éste pálo múcho mas bájo de lo jústo, sucediò, que al ímpetu, con que los Sayônes eleváron ésta Cruz en álto, se fuè resvalándo el cuérpo con su natural péso; y corriéndo las piérnas por las argóllas de hiérro abájo, desgarrádas las cárnes hásta los huésos; quedò pendiénte de la argólla del cuéllo, y le faltò póco, paraque muriésse ahogádo aquel tan mal ajustádo, y tan penádo cuérpo. Apénas túbo aliénto, para clamar por la buéna compostúra de su cuérpo, el que, como tan discréto, quería morir en su juício, y como tan zelôso, predicandose: péro haciéndose los Verdúgos sórdos, lebantò la vòz, diciéndo: *Jesus, Jesus, Jesus* sacándo esfuerzos para éstos clamôres válidos, de los mísmos parasísmos. Atendiò el Juèz à las prolíjas angústias de nuéstro Chorísta Sánto; y porque no acabásse de morir sin las lanzádas, que mandába la Léy criminal de aquel Império, mandò al Executor destinádo para ésta Muérte, que las diésse luégo al púnto.

434. Desnudòse vn Sayòn del exterior Quimòn, porque no le embarazásse el brázo, y sacò de la báyna (que en Japòn està en vso) el azerado hiérro, lárgo, y agudo, de la lánza, que avía de abrir puérta en aquel pécho amorôso, paraque volasse à Dios su esforzado espíritu; y ésto fuè bastánte, paraque tódos los demàs desembaynássen sus azéros. Assì que la Plébe inquiéta los viò relucir en álto, pagándo al Sol su claridad en lucídos refléxos, con las dulcíssimas vóces de *Jesus, Maria* elevò los grítos de su susto, q̃ pudiéron servir de consuélo al Sãto Mártyr en su tránsito, pues al mísmo tiémpo le atravesò el corazòn la lánza, désde el costádo derecho al ómbro izquiérdo, en cúya lanzáda entregò à Dios su dichôso Espíritu. Este acàso, (Soberáno Mystério de los Acuerdos Divínos) fuè la cáusa, de que S. Phelípe de Jesus, ò de las Cásas, discréto Mexicáno, siéndo el que en Japòn entrò el vltimo, con extraordinario módo, y fuéra de inténto; fuésse el priméro (éntre véinte y seis) que alcanzásse la pálma del Martyrio, y en edad de véinte, y cinco áños. Péro quien hà de poder investigar los Divínos Secrétos, viéndo que en ésta Víña de Japòn, para la pága de los Jornaléros, fuéron los Novíssimos priméros, y los priméros Novíssimos?

435. Repitiéron con ótra lánza otro bóte mas inhumáno, porque yà estába nuéstro Sánto Mártyr Difúnto, atravesándole el pécho désde el costádo izquiérdo hásta el ómbro derécho, para llénar la Léy, que tasába para las lanzádas el nú-

me-

mero; ſino fuè Providéncia del Ciélo, para la conformacion con Nuéſtro Redemptor Soberáno. Nuéſtro Pádre Sánta María eſtiénde háſta tercera lanzada el rigor de aquéllos bárbaros; y aunque éſto, y mucho mas ſe pudiéra creer de éllos, fuéra, obrándo al antójo de ſu alvedrío; péro no, ſiéndo aquéllos Sayônes méros Executôres de vn Suprémo mandáto, y eſtándo en preſencia de vn Juèz ſevéro, de quien debían temer, en qualquier excéſo de la Léy, el merecído caſtigo. Sino es que apelémos, à que la ceguedad de furióſos los hizo bárbaros Intérpretes del mandáto: porque cómo el Juèz, reconocído el deféƈto, mandò, que à tóda priſſa le quitáſſen la vida à lanzádas, por no incurrir en el mayòr delíto, ſi muriéſſe ahogádo; pudiéron los Verdúgos, enfadádos de la publicidad de ſu deféƈto, añadir otra lanzáda al preceptado número, para dejar ſin dúdas la Muérte, que con tánta eficácia ſe les avía mandádo.

Fr. Balthaſ. de Medin. en la vida, y Martyrio de San Phelipe de Ieſus. c. 10. n. 83.

436. Nuéſtro Charíſsimo Hermáno Fr. Balthazar de Medina, en ſu Libro de à Quárto, en que eſcribiò éſte Martyrio, atribúye éſta tercéra lanzáda, no à inhumanidad, ſino à providéncia de los Verdúgos; que cautelándo, que con la diuturnidad del tiémpo, podía caérſe aquel cuérpo de la Crùz, por mal ajuſtádo, en que la Léy deſcaecía de ſu debído cumplimiénto; procurarían con ótra lánza, aplicáda al pécho, ſoſtener el cuérpo, y elevárle en álto, miéntras ajuſtában el mal colocádo madéro en el lugar debído; y que aſsì, parecería al Concurſo, que avía ſido tercéra lanzáda, que le avían dádo. Confiéſſo la veriſimilitùd de éſte diſcúrſo en el hécho; péro me paréce, que no ſería lánza, la que le aplicáſſen para éſte cáſo, ſiéndo tan penetrantes ſus filos, y teniéndo los Japônes para éſte inténto Inſtruméntos bélicos mas à propóſito; cómo éran vnas horquillas ánchas de hiérro, que en médio de ſu média lúna tiénen algúnas vn pequéño píco, y ſirven, no ſolo para mantener vna cóſa en álto, ſino para agarrochar, y tener à vn hómbre préſſo por el cuéllo, las quáles lláman Sangnſiátas, en ſu Idióma próprio. Sino cerrámos los ójos, en obſequio de la Fè, que à Nuéſtro Pádre Sánta María debémos, cómo Autor Coetáneo de nuéſtros Sántos, contemporáneo de aquel Martyrio, el priméro, que le imprimiò vn Libro de à Quárto, y le repitiò en ſus Chrónicas, en el ſegúndo Tómo; y tan fecundádo de Inſtruméntos auténticos; ſiémpre andarèmos dudándo con nuévos diſcúrſos, ſin poder liquidar lo no dudóſo, por falta de ótros Inſtruméntos.

437. El ſegúndo Fuérte, à quien acometiéron los enémigos bárbaros, para probar con ſus lánzas lo agúdo de ſus azéros, fuè aquel conſtánte Gallégo, el Sánto Fr. Franciſco Blánco, vno de los Novíſsimos; pues ſu antiguedad en Japòn éra como de cínco méſes ſolos. Arreſtádo eſperába el combáte, porque anſióſo deſſeába la Co-

Supr. lib. 1. à num. 503. y ſig.

róna de su Triumpho, y quándo viò enristràr la lánza para el bóte priméro, empezò à cantar, con tiérnas cláras vóces, y con espiritu alentádo, *In manus tuas, Domine, commendo Spiritum méum*, imitándo los vltimos esfuérzos de Chrísto, con el cántico de Císne amorôso. Atravesò el azéro su valerôso pécho, entrándo por el costádo, y saliéndo por el opuésto ómbro, la cruel lánza, que se atreviò à assestar à tan fuérte Blánco: Fuè tan furiôso el ímpetu, que se estremeciò la Cruz con movimiénto tan violénto, que le arrojò de la argólla (que estaba flója) vna máno, haciéndole perder la perfécta fórma de crucificádo à su cuérpo. Péro como éra mayòr el ímpetu de su espíritu, con que anhelába à la imitacion de su Crucificádo Duéño, bolviò à entrar en la argólla la máno, con la mísma ligeréza, que avía salído; y sin suspender su dulcíssimo cántico, esperò, y recibiò la segúnda lanzáda por el ládo opuésto, con que volò su espíritu al Ciélo, à donde sus ójos abiértos quedáron serénaménte fijádos.

438. El tercer Mantenedor de éste illústre circo, contra quien blandiéron sus lánzas los Sayônes en el lugar tercéro, fuè ótro Novíssimo, que con cinco méses de Japòn, éra digno del lugar priméro; que, como Compañéro, y Maéstro del Sánto Blánco, quisiéron subir al Ciélo vnídos, paraque núnca se perdiéssen sus Religiôsos respéctos. Este fuè aquel esforzádo Vizcaíno, Fr. Martin de la Ascension, en quien se emulaban los esplendôres de Dócto, y de Santo, de mánso, y de valerôso. Despues de aver hécho (por la obediéncia del Santo Comissario) en aquel triste Amphiteátro, vna Plática exhortatória, própria de su ciéncia, estudiáda en las consideraciônes de su elevádo espíritu, en que alentò eficazménte al Martyrio à tódos sus Sántos Compañéros, y Hermános; le diéron el pláceme de su Sermòn (ò la gála, como llâman ótros) con vna Cruz, donde fuè amarrádo, como cáda vno, y en que fuè elevádo, como en Cáthedra, éste Maéstro; ò como en Púlpito; pues no cessò de predicar, hásta morir, éste Predicador fervorôso. Predicando estába en áltas vóces, péro con módo músico, el *Láudate Dominum, omnes Gentes* del Psálmo, quando llegò el bóte de la lánza por el ládo derécho, y saliò por el ómbro izquiérdo; péro al querer arrancar la lánza el Verdúgo, se desenhastò el azéro, y se quedò déntro de las entráñas del Sánto. Hízo sus debídas, péro inhumánas diligéncias, el Verdúgo, para sacar vn hiérro, que éllos aprécian tánto; y no pudiéndo lográrlo con la hásta, que le quedò en las mános, subiò, trepándo por la Cruz, hásta llegar al cuérpo; y metiéndo la máno, y párte del brázo, por la puérta, que el dúro hiérro avía abiérto, logrò el assírlo, y púdo sacárle à fuérza de brázo; sin reparar su crueldad en arrancar párte de las entráñas con éste cruelíssi-

mo empéño. En éſte inaudíto tormento, proſiguiò nueſtro Sánto cantándo ſu Pſálmo, ſin hacer el mas léve movimiénto, ni perder la alégre ſerenidad de ſu róſtro: y al entonar el *Glória Pátri*, con que finalizò el Pſalmo, llegò la ſegunda lánza por el ládo izquiérdo, que paſsándo por el ómbro derécho, dejò abiértas puértas, paraque volaſſe à la Glória en aquel inſtánte tan valeròſo eſpíritu, quedándo ſu róſtro lebantádo al Ciélo, y tan apacíble, que infundía devocion à tódos.

439. Siguiòſe el Sánto Légo Fráy Gonzálo García, Meſtízo, en el órden de éſtos Triúmphos. Eſperába, predicándo à los Japònes con ſu acoſtumbrádo eſpíritu, y zélo, y contemplándo la Muérte de Cruz de Nuéſtro Redemptor Jeſu-Chríſto. Quando ſumergído en la profundidad de ſu próprio conocimiénto, ſe conſideràba indígno de poſſeer, lo que à ſu Soberáno Maéſtro le coſtò tánto, y que à la ſublíme felicidad de aquel Martyrio no alcanzában ſus córtos méritos, aviéndo gaſtado múcha párte de ſu vída en los trátos, y contrátos: quándo, conſiderándoſe como Ladron injúſto, crucificádo al ládo de tántos crucificádos Sántos, y à viſta del crucificádo mas Divíno, à grándes vóces exclamò, como el ótro Ladron buéno, *Domine, memento mei, &c.* llegáron las encontrádas lanzas, cáda vna por ſu ládo, y con la violéncia de ſus gólpes, ſaliò aquélla dichòſa álma, en aquel inſtánte, à gozar por vna eternidad del Celeſtial Parayſo.

440. El Sánto Caſtelláno viéjo, Fr. Franciſco de San Miguel, ò de la Parrílla, Láyco, ſe mantúbo en la Cruz con ſoſegádo ſiléncio, tódo ſuſpénſo en la contemplacion de lo álto, y ofreciéndo ſu vída, y ótras mil que tubiéra, en obſéquio de la Fè de Jeſu-Chriſto. Quando le aſsiéron, para argollárle en ſu madéro, eſtába aſsído à ſus cuéntas, rezándo ſu Oficio Divíno, y proſiguiò con la Coróna de María Santíſsima, Señóra Nuéſtra, ſu Rézo. Yà eſtába en la Cruz elevádo, ſin ſoltar de la máno aquel Roſal Santíſsimo, ni ceſſar en ſus Oraciònes devóto. Llegò vn Portugués, ſu aficionádo, y le pidiò el Roſario, para ſu conſuélo: à que reſpondiò muy ſoſegádo, y con apacíble róſtro: „ En acabándo de „ rezar la Coróna Hermáno. Péro ántes de acabárla, fuè coronáda ſu álma con la del Martyrio; pues llegándo los Verdúgos intrépidos, le atraveſáron el corazòn con dos lánzas, por ámbos ládos, rindiéndo à éſta crueldad el vltimo aliénto, para entrar en la Glória victorìòſo, y coronádo.

441. De eſte módo, con póca diverſidad de fervoròſos aliéntos, fuéron acabándo ſu carréra éſtos Mártyres invíctos, y recibiéndo la Coróna de Juſtícia del Juèz Suprémo, en prémio de vn certámen tan legítimo. De cáda vno darè noticias individuáles, quándo deſpues eſcríba las vídas de tódos. Péro quien hà de paſſar aòra en ſiléncio la fortíſsima ternúra de vnos

nos Niños, que con varonìl constáncia quedáron coronádos de preciósos láuros? No excedía el mayòr de dóce años, segùn cónsta del Procésso, que para la Beatificacion de éstos Santos Martyres se hízo en Maníla, por su Digníssimo Arzobíspo, que Original téngo delánte de los ójos. En sus Crucécitas, medídas à sus cuérpos, estában causándo, à los hómbres mas robustos, assómbros, y espe-ránzas, à los tiérnos Niños; porque la devocion excediò à los áños, y à la naturaléza los méritos.

Miretur viri, non desperent parvuli: fuit devotiò suprà ætatem, virtus supr. naturã. S. Ambr. lib. 1. de Virg.

442. Con quánto espiritual gózo se tendiò en la Cruz el Sánto António, Niño de póco mas de ónce áños, diciéndo *Parayso, Parayso*, en que explicò lo deliciôso, que le éra aquel afrentôso Lécho! Estába colocádo el mas immediáto al Sánto Comissário, à su ládo izquiérdo: y viéndo los azéros yà desembaynádos, y que no le hablába el Sánto Fray Pedro, le hablò el Sánto Niño de éste módo: „ Pádre, no se acuérda, que nos „ díjo en el camíno, que quándo „ estubiéssemos en las Crúces, a- „ víamos de cantar el Psalmo *Lau-* „ *date pueri Dominum*? Ea, co- „ miénze yà, Pádre, que yà es ti- „ émpo. Absórto en lo Divíno, y en extasi mental arrebatádo, no atendiò à estas vóces el Sánto Fráy Pédro: y viéndo su immobilidad el Sánto Níño, comenzò èl sólo à entonar dulcissimaménte el Psálmo.

443. Estába immediáto à su ládo el ótro Sánto Niño de diez años, Luisico, baylándo en su Cruz de conténto: porque aviéndole dícho vn Christiáno, que présto se hallaría en el Parayso, fue tánto su regocijo, que quánto las ligaduras le permitiéron, mostrò con los ójos, con los piès, y con las mános, que quería saltar de extraordinário jubilo. En ésto oyò entonar el Psálmo al ótro Angelito su Compañéro, y le ayudò à cantárle con gran melodía, y conciérto, alternándo los Vérsos, como si estubiéran en el Chóro; y quándo llegáron al fin del Psálmo, recibiéron sus lanzádas, de los mas que inhumános Verdúgos, y voláron sus espíritus à cantar el *Glória Patri* en el Ciélo, dejándo à los Christiános, y aun à los Gentíles maravilládos, de ver, que vnos tiérnos Niños lográban de la barbaridad tan gloriôso Triúmpho con morir cantándo, y baylándo de espiritual conténto.

444. Con tánta libertad, y desenfádo lebantáron las vóces Músicas éstos Típles del Ciélo, que llegáron à los oídos del Sánto Thomè, que éra el ótro Níño, de póco mas de dóce áños, aunque estába distánte, à la bánda del Poniénte, y con diez cuérpos interpuéstos. Assi que éste Ruyseñor oyò tan dúlces reclámos, se enardeciò su espíritu, y entrò à la párte en los Vérsos del Psálmo; cantándo tan suaveménte como los ótros, y, como los ótros, muriéndo, con sus dos lanzádas, al tiémpo mísmo.

445. Yà es razòn, que lleguémos al esforzádo Caudíllo de éstos

Ca-

Cavalléros de Chrísto, con aquel debído respéto, que pide la gravedad seréna de su róstro, y el arróbo de su espiritu, con que le hallámos en su Cruz, elevádos los ójos al Ciélo. Yà se cumpliéron, Sánto Pádre mío, y amantíssimo Hermáno, tus ardiéntes desséos; yà puéde estar saciáda tu séd de mayôres torméntos, pues desde el Patíbulo de tu Cruz te hàs estádo recreándo en las precipitádas risuéñas fuéntes de sángre de tus Sántos Compañéros, y súbditos, bebiéndo en éllas, como legítimo herédero, su espíritu, su zélo, y su Triúmpho. Yà veémos, q̃ vále por véinte, y seis tu espíritu esforzádo. Aôra conocémos el valòr de tu espíritu, que tu humildad nos hà ocultádo; pues aôra hàs heredádo de tódos, lo que à tódos comunicò tu espíritu. Què tiénes, que esperar yà, tan lléno de méritos, sino multiplicádos Triúmphos; siéndo el túyo la Coróna, de los que hàs logrado en tódos?

446. Vuéla, vuéla yà, triumphánte al Empyreo, à recibir multiplicádos los etérnos gózos, de que te hàs privádo, por multiplicar los torméntos. O Charidad Apostólica de Pádre amorôso! El permanecer en cárne con tántos Martyrios, violentándo los ansiôsos desséos de la disolucion de tu cuérpo, para vivir eternaménte con Chrísto. Yà hàs assistído al Martyrio de tus Hijos, porque lo considerâste necessário, eligiéndo, lo que à vn San Páblo le púso en tan dudôso estrécho. Què te fálta aôra, para volar à Chrísto? Péro como hàs de responder à vn indígno Hermáno, sino respondíste à los Sántos Innocéntes Niños, por estar absórto en el Ciélo? O! quien pudiéra penetrar las elevádas operaciônes de tu ménte en éste éxtasi prodigiôso? Péro si se permíte à mi discurso, tal sería vuéstra conversacion en los Ciélos, como de quien estába yà en lugar segúro: como de quien, desterráda su álma de su cuérpo, no atendía à sus próprias entrañas, que avían de traspassar los azéros con sus filos; sino à las amorôsas entrañas de nuéstro Redemptor Soberáno, à dónde, como en solidíssima quadráda piédra, avía buscádo su refúgio; no por cobárde; si, por cariñôso. No con ménos razòn, que vn David perseguído, podías confessar los desmáyos de tu cuérpo, y de tu corazòn languído, puésto en vn madéro afrentôso, esperándo por instántes la péna de vn Martyrio, y despues de tántas fatígas, persecuciônes, y trabájos; péro estábas robustecído, y amparádo del Dios de tu corazòn, y de la piédra de tu refúgio, para no temer à los yérros, que à la yà inquiéta sángre de tus vénas avían de dar éxito gustôso.

447. Recogído, pues, en las cavérnas de esta Divína Piédra de refúgio, en las Sacratíssimas llágas de su Divíno Maéstro, y en lo intimo, y Soberáno de su corazòn piadôso, cantaría de éste módo nuéstro Císne enamorádo. „ Dulcíssimo Bien mío, y Dios Etérno, Psalm. 17. con 2. Reg. 22.
„ Piédra mía, Robustèz mía, y Sal-

,, Salvador mio; Fuerte mio, en
,, quien espéro; Escudo de mi sa-
,, lud, en quien confio; y Refugio,
,, por quien me elévo; en ésta vl-
,, tima tribulacion de mi vida te
,, invóco, y como à mi Dios clá-
,, mo, quándo, elevádo, y aprisio-
,, nádo en éste Sánto madéro, es-
,, tòy prevenido para vn Marty-
,, rio; paraque me sirva de Exal-
,, tacion, y Triumpho de mis ene-
,, mígos iracúndos, la Confessión
,, de tu Sánto Nómbre, con que
,, muéro en médio de ésta Nación
,, de Bárbaros. Assì como avéis si-
,, do para mì, y para éste vuéstro
,, Rebáño Minorítico, Justíssimo,
,, y Sapientíssimo, en las Provi-
,, déncias de vuéstros Divínos se-
,, crétos; no ménos sois en vués-
,, tras proméssas fidelíssimo. Acor-
,, dáos, Señor, aòra de las palábras,
,, que avéis dádo à vuéstros Siér-
,, vos, que os empéñan, à no de-
,, jar sus esperánzas sin lógro, ni
,, defraudádos sus desséos. Honrád,
,, Señor, à éstos póbres, que os
,, hàn honrádo à vos, y à su A-
,, postólico Ministério; confessàd
,, por vuéstros amígos delánte de
,, los Celestiáles Paranímphos, y
,, en vuéstro Divíno acatamién-
,, to, à los que hásta la Muérte de
,, Cruz os hàn confessádo por su
,, Dios en el Theátro del Múndo;
,, glorificàd; à los que con tan a-
,, justádas vídas, os hàn glorificá-
,, do; y santificàd, con verdadéra
,, denominacion de Sántos, à los
,, que, predicándo la verdad de
,, vuéstra Doctrína, dàn sus ví-
,, das gustósos. Yò guardè, Señor,

Memor esto verbi tui servo tuo, in quo mihi spẽ dedisti. Ps. 118.
Ministerium meum honorificabo. Ad Rom. 11. 13.
Siquis mihi ministraverit, honorificabit eum Pater meus. Ioan. 12 26.
Omnis, qui confitebitur me corã hominibus, cõfitebor & ego eum coram Patre meo. Matth. 10. 32.
Coram angelis Dei. Ioann. 12. 8.
Quicumque glorificaverit me, glorificabo eum.

,, miéntras estubiéron vnídos con-
,, mígo, à tódos éstos, que vués-
,, tra Dignacion Divína fiò à mi
,, Goviérno; y no hà faltádo vno,
,, de los que eligiò vuéstra Sobe-
,, rána Mano, hasta, que en la Cõ-
,, fessión de vuéstro Santo Nómbre
,, dàn en la Cruz, con su vltimo
,, aliénto, el vltimo testimónio de
,, su fiel servício. Y pues yò los
,, guardè, en vuéstro Nómbre, v-
,, nídos, hásta éste tránce postré-
,, ro, guardádlos vos, Señor, aòra
,, en vuéstro Nómbre Sánto, pues
,, son vuéstros, paraque tódos en
,, el Ciélo seámos vnos.

1. Reg 2. 10. Sãctifica eos in veritate. Ioan. 17. 17. *Quos dedisti mihi, custodivi, & nemo ex ejs perijt.* Ioan. 17. 12.

Pater Sancte, Serva eos in nomine tuo, quos dedisti mihi, vt sint vnũ. Cũ essem cũ ejs, ego servabã eos in nomine tuo. Id. Ibid.

448. ,, Mirad, Señor, tam-
,, bien por ésta Nacion de Infiéles
,, ciégos, cúya reduccion cometiò
,, vuéstra Providéncia à mi cuy-
,, dádo. Yà hè manifestádo vués-
,, tro Nómbre Divíno, à éstos Hi-
,, jos del siglo con la luz de vués-
,, tra Grácia, que sirviò de alién-
,, to à mi cárgo. Múchos hàn si-
,, do obediéntes à los Sermônes,
,, que les hè predicádo. Por tódos
,, éllos, Señor, os ruégo, paraque
,, la persEverántcia de sus Christiá-
,, nos obséquios séa el prémio en
,, ésta vida de la Conversion à vu-
,, éstro Rebáño. Péro no os pido
,, por éstos solos, que yà están re-
,, ducidos, sino por tódos aqué-
,, llos, que se hàn de reducir, y
,, os hàn de creer en el futúro ti-
,, émpo; pues de vuéstra miseri-
,, cordiósa liberalidad espéro, que
,, hà de crecer en éste Réyno el
,, Christianísmo. Ni por éstos so-
,, los, cláman mis súplicas à la Grá-
,, cia de vuéstro Divíno Thróno

Manifestavi nomen tuum hominibus, quos dedisti mihi de mũdo:: & sermonẽ tuum servaverũt:: & crediderunt:: Ego pro ejs rogo. Ioann. 17. 5. 8. 9.

Non pro ejs autem rogo tantum, sed pro ejs, qui credituri sunt. Id. v. 20.

Non rogo, vt tollas eos de mũdo, sed vt serves eos à malo. Id. v. 15.

si-

ater. dimit: illis: non nim ſciunt uid faciũt. Luc. 23. 34.

,, ſino tambien por el perdon de
,, nuéſtros preſéntes enemígos, y
,, de vuéſtro Nómbre Sánto: y
,, pues ſus ignoráncias ſon la cáu-
,, ſa de tan horréndos barbaríſ-
,, mos; illuminád, Señor, à éſtos
,, ciégos; deſatàd las ligaduras, con
,, que el demónio los tiéne cau-
,, tívos; ántes que paſséis al ſe-
,, véro juício de las injurias, que
,, de ſus bárbaras mános eſtámos
,, padeciéndo.

Facit judiciũ injuriã patiẽtibus: Dominus ſolvit compeditos. Dominus illuminat cæcos. Pſal. 145. 7.

449. ,, Yà, Señor, por lo que
,, tóca à la tibiéza de mis ſervi-
,, cios, humilménte os repreſén-
,, to, que téngo conſumádas las
,, óbras, à que en Japòn me deſ-
,, tinò vuéſtra Providéncia, por
,, médio de la Obediéncia de mi
,, Preládo. Yà hè cumplído, aun-
,, que por tan córto tiémpo, los
,, Oficios de Legádo vuéſtro, y
,, Embaxador de mi Réy Cathó-
,, lico: y aunque hà ſido, dándo
,, à mi córta poſsibilidad tódos los
,, esfuérzos debídos, ſiémpre me
,, quédo en la humílde esféra de
,, inútil Siérvo, ſi no hónra à mis
,, córtos méritos la benígna ac-
,, ceptacion de vuéſtro Divíno A-
,, grádo. Yà os hè clarificádo en
,, Japòn, quánto mis córtas fuér-
,, zas hàn alcanzádo; y os clarifi-
,, cára mas, ſegùn mi deſséo, ſi
,, no puſiéra término à mi vída
,, el cruel azéro, que eſtoy eſpe-
,, rándo. Yà, yà viéne la hóra del
,, torménto, y del triúmpho. O
,, Padre amorôſo, clarifica en éſ-
,, ta hóra à éſte tu humílde Hi-
,, jo, paraque, como verdadéro
,, Hijo, te clarifique eternaménte
,, en el Ciélo, mas perfectamén-
,, te, que te hè clarificado en el
,, Múndo; dándo por vuéſtra Dig-
,, nacion, el sèr perféčto, à lo
,, que mi inſuficiéncia hà procu-
,, rádo dàr conſumádo.

Opus conſũmavi, quod dediſti mihi, vt faciam. Ioan. 17. 4.

Servi inutiles ſumus. Luc. 17. 10.

Ego te clarificavi ſuper terram. Ioann. 17. 4.

Pater, venit hora, clarifica filium tuũ, vt filius tuus clarificet te. Ioan. 17. 1.

450. ,, Por éſſo hè llegádo à
,, éſta vltima hóra de mis alién-
,, tos. Sálvame en éſta hora, Se-
,, ñor mío, y Salvador mío, pa-
,, raque éſte vuéſtro Miniſtro re-
,, cíba la prometída hónra de vu-
,, éſtro Padre Etérno. Y al pronunciar, con clamor válido: *In manus tuas, Domine, comendo ſpiritum meum*, le atravesò el corazòn con vna Lánza vn Verdúgo, y ſucceſivaménte ótro por el ótro ládo; y con vn eſpantôſo eſtremeciménto de la Cruz, y el Cuérpo, volò à las Mános de Dios éſte dichôſo Eſpíritu; quedándo en vna Angelical poſtúra, elevados los ójos al Ciélo, eſtendída la máno derécha, en la accion de echar la Bendicion à ſus Híjos, y con vn ſemblánte tan devôto, gráve, y mageſtuôſo, que no ſolo dába à entender la etérna felicidad, que ſu álma eſtába gozándo, ſino que éſte éra el Paſtòr, y Preládo de aquélla Sánta Gréy de Mártyres invíčtos. No fálta Autor antíguo, y dóčto, que díga, que los Angeles cantáron en ſu dichôſo tranſito, y que ſe llenò de extraordinários reſplandôres ſu venerable Róſtro; quedándo en éſta hóra (ſegùn ſu peticion) clarificádo, y honrádo, en la Tiérra, y en el Ciélo. No ſe priváron de éſta clarificacion ſus Hijos; pues (ſegùn

Pater, ſalvifica me ex hac hora. Sed propterea veni in horam hanc. Ioan. 12. 27.

Avendaño. Serm. de S. Pedro Bautiſta. §. 5.

Sãta Maria. Chron. part. 2. pag. 139. el Pádre Sánta María) aparecié-ron vnas Lumbréras de fuégo, sobre los Sántos Mártyres yà difuntos. Quíso Dios atender à los fervorôsos ruégos de tan Sánto Preládo, y cuydò de la hónra, y lucimiénto de tódos.

451. Lo tiérno de tan nuévo espectáculo se aumentò con lo edificatívo, y devóto. Assistiéron à los piès de las Crúces, immediátos, los fervorôsos Religiôsos, los Pádres de la Compañía, Juan Rodríguez, y Francisco Pássio; que compitiéndo con su serviénte Charidad su copiôso tiérno llánto, andában en movimiénto contínuo; animándo à aquéllos Soldádos de Christo, hásta su vltimo aliénto, con adequádas exortaciônes llénas de fervor, y espíritu, y dígnas de galardòn etérno. No fuè ésto lo mas maravillôso; que al fin éran Religiôsos zelôsos, y estában con el debído permísso. Ni lo fuè el que los Portuguéses, y Castellános, como tan Cathólicos, y con el mísmo Privilégio, assistiéssen algúnos con demõstraciônes de tiérnos sentimiéntos, por ver vna injustícia tan à los ójos de vn Puéblo, dónde los mas éran Christiános. Lo mas, que húvo que admirar en éste prodigiôso Martyrio, fuè el gran Concúrso, y multitùd de Christiános, Naturáles del Réyno, que sin mas permísso, que el de su fervor excesivo, y cóntra tóda la fúria de los cruéles pálos de los Soldádos, no se apartáron de las Crúces vn púnto, esperándo con toállas, y liénzos límpios, y ótros póbres con las Cápas, Quimônes, y Sombréros, aquéllos raudáles preciôsos de las sangriéntas Fuéntes de los costádos de los Mártyres invíctos. Aquel se tenía por mas rico, que mas cargába de éste Divíno Thesóro; siéndo de tódos igual empéño, el que no llegásse a la viléza del suélo vn licòr tan púro, y de précio tan subído. Si alguna sángre, por el sobérvio ímpetu del Verdúgo, y por hallar el pásso mas fránco, saltába fuéra de éstos piadôsos recibos, la raían con la Tiérra del suélo, sin dejar rástro, cortában las astíllas de las Crúces, por dónde la sángre avía passádo, y aun las salpicadúras de las piédras las raspában con anhélo devóto; permitiéndolo assi el Ciélo, paraque no se perdiésse vna góta de Sángre de aquéllos Crucificádos, y cogiéssen tódos las primícias de tóda la Sángre, derramáda en Japòn por la Exaltacion de su Nómbre Santíssimo.

452. Passò la devocion à piadôsos atrevimiéntos, cortándoles à los Sántos Mártyres, à pedázos, los vestídos, hásta dónde podían alcanzar las devótas mános, dejándolos, por entónces, de las rodíllas abájo desnúdos; que subiéndo despues mas de púnto el piadôso arrójo, fuè precíso, que los Charitatívos Hermános de la Sánta Misericórdia de Nangasaquì remediássen la indecéncia, vistiéndolos de nuévo, con vna vestidúra póbre de esterillas tegídas à lo ordinário; ordenándolo assi la Providéncia del Ciélo, paraque en la po-

bré-

bréza, y humildad, aun despues de muértos, no dejassen de sèr Hijos del Seráphico Póbre, Nuéstro Pádre San Francisco. No húvo fuérzas humánas, que alcanzássen à apagar éstos christiános incéndios, ô à impedir éstos devôtos impúlsos. Péro què múcho, si aun los mísmos Gentíles explicában con lágrimas sus assómbros, con vóces sus compassivos sentimiéntos, y con clamôres la crueldad injústa de vn Emperador bárbaro? Aun el Governador Fazamburo, siéndo de alentado espíritu, y de cruel génio, no dejò de llorar en éste Theátro; y procurándo ocultar de la publicidad su llánto con el disimúlo; ò faltándole para tan tiérno espectáculo el aliénto; solía bolver el róstro, disculpándose con los Portuguéses, con decir, que éra mandádo, y que le éra forzôso su obedecimiénto. Pues què dirémos de nuéstros Castellános, que veían padecer tan cruelménte à sus Paysános, à sus Sacerdótes, à sus Pádres, à sus espirituáles Médicos, y à sus conocídos, y amígos, con quiénes avían conversádo, y comunicádo? Sólo el considerárlos yà, como Cathólicos, en el Chóro de los Mártyres en el Ciélo, pues morían por la Exaltacion de la Fè de Jesu-Chrísto, púdo servírles de consuélo, en el dolor inexplicáble de sus corazônes finos.

453. Padeciéron éstos Mártyres Bienaventurádos, en el lúgar yà dícho, debájo del poder, y Senténcia de Taycosáma, Emperador de Japòn Tyráno, y Bárbaro, en el día Miércoles, a los diez y nuéve de la Luna Xuninguathx, según la cuénta de aquel Réyno; que fuè à los cinco de Febréro del año de 1597, según nuéstro Kalendário Castellano, y à las diez del día, en que celébra la Iglésia à la Gloriôsa Sánta Agueda, por su Martyrio. Esto es, (según yà se hà dícho) por la cuénta de los que víven en Japòn de assiénto, que llében vn día adelantádo al Kalendário de los Europêos: y ésta es la razon, porque escriben algúnos éste Gloriôso Martyrio en el día Mártes, quátro de Febréro; péro la Iglésia tiéne admitído el primer cómputo, para la celebridad de éstos Sántos. Suprà, cap. 19.

454. Sucediò éste illústre Martyrio, en el Síglo décimo séxto de la Reparacion del Múndo, según se lée en su Rézo Ecclesiástico, governándo la Iglésia Nuéstro Santíssimo Pádre Clemènte VIII; las Espáñas, y Indias, Nuéstro Cathólico Monárcha Phelipe II; las Islas Philipínas, por el mísmo Réy, como Governador, y Vice-Patróno, el Muy Illústre Señor Don Francisco Téllo; siéndo yà primer Arzobíspo de Manila, consagrádo, el Illustríssimo, y Reverendíssimo Señor, Don Fr. Ignácio de Santibáñez, de nuéstro Orden Seráphico; Minístro General de tódo èl, Nuéstro Reverendíssimo Pádre Fr. Buenaventúra de Calatagiróna; Comissário General de la Nuéva Espáña, el Muy Reveréndo, y Venerable Pádre Fr. Pédro de Píla; y Minístro Provincial de ésta Sánta Veafe efta explicacion en el Vocabul. de Bluteau. Verb. Saeculum.

Província de San Gregório, Nro. Charíſsimo Hermáno Fr. Juan de Garrovillas, proféſſo en la Sánta Província de San Joſeph, que en órden, fuè el Provincial ſegúndo.

Vnus odor omnibus; ſed tamen habet natura odorē ſuum domeſticū, quē ſoboles chariſsima ſpeciali proprietate videtur redolere. S. Amb. lib. 6. Exam. c. 4.

455. *Vnus odor omnibus*, dirè con San Ambróſio; aunque ſea mas próprio para éſta Sánta Província de San Gregório, por el natural Derécho de doméſtico. A tódos alcánza la ſuavîſsima fragráncia de éſte odoríſero Cámpo: porque por el olor podrà conocer ſu propriedad, y ſu Glória cáda vno, como Iſaàc à ſu Primogénito, por la ſuáve fragráncia de ſus veſtídos. La gála de éſtos Mártyres invíctos, aun ſiéndo tan horroróſa à lo humáno, no es deformidad; ſino Dignidad, y hermoſúra, con que las virtúdes ſirven à ſus eſpíritus de adórnos, aunque parézcan fealdádes en ſus Cuérpos.

Ecce odor filij mei, ſicut odor agri pleni. Gen. 27. 27.

Non eſt deformitas in eis, ſed dignitas erit, & quædā quāvis in corpore, nō corporis, ſed virtutis pulchritudo fulgebit. S. Aug. lib. 22. Civit. cap. 20.

456. Aun éſtos ſe dében conſiderar con aderézos mas hermôſos, quánto mas ajádos; pues los girônes de ſus terrénos veſtídos hàn de reſplandecer con eſpeciáles fulgôres en el Ciélo, al módo de los de Chriſto; para cúya creéncia, bajáron Celeſtiáles Lúces, ò Lumbréras de fuégo, à ſervírles en là Cruz de lucimiénto viſtôſo. De aquéllas perénnes fuéntes de ſus amorôſos coſtádos, que es, lo que corría con ímpetu? Mas Glória fluía, que Sángre, en raudáles hermôſos; con mas razon, que de Catòn decían los Gentíles deſatinádos. Era Sángre dealbáda, y hermoſeáda con la Sángre preciôſa del Cordéro Divíno; deſtiláda de las Eſtólas, que ſus dos Lánzas formában en ſus péchos; y les ſervían de hermôſo veſtído, y viſtôſo adórno, con la deliciôſa Corôna de ſu Triúmpho. Era como Sángre del míſmo Cordéro Divíno; porque éra Sángre de ſus Miémbros; en quiénes ſe díce, que padéce las pénas, los dolôres, y las injúrias nueſtra Cabéza Chriſto; aſsi como en Chriſto tiénen tóda ſu Glória, y Hónra los Miémbros; y éra hermoſúra, y Glória de éſtos veſtídos raſgádos, los raudáles de Sángre, de que eſtában teñídos. Què ſon aquéllas multiplicádas herídas de ſus Cuérpos, ſino vnos troféos de ſus Victórias, con que hermoſeáron ſus veſtídos, en ſeñal de la conſtáncia de ſu valòr, y esfuérzo? Son los Cuérpos vnos Eſcúdos del eſpíritu: y oſténtan ſus Eſcúdos llénos de agujéros los Soldádos Victoriôſos, paraque ſe véa la conſtáncia, con que en ſus combátes triumpháron. Son las herídas las bócas, con que los Sántos Mártyres intercéden por noſotros en el Acatamiénto Divíno: y como la fragráncia, que ſe exhála por las bócas de éſtos cruéntos Sacrificios, lléga háſta el Di-

vi-

Membra, in quibus Martyres paſsi, peculiari fulgore in Cœlis decorāda. S. Th. 3. p. q. 54. n. 4. à n. 1. Vid. ſuprà in hoc cap. num. 451.

De fortiſsimis vulneribus plus gloriæ fluxiſſe, quā ſanguinis. Valer. Maxim. lib. 5. cap. 2.

Venerunt de tribulatione magna (Lyra: Exeūtes de mundo, per martyrium) laverūt ſtolas ſuas in ſanguine Agni. Apoc. 7. v. 14. *Meritò dicitur, quia eſt ſanguis membrorum ipſius, in quibus dicit, ſe perſecutionē pati.* Actor. 4. *Quid me perſequeris?* Lyra hic.

Stola jucūditatis induit eū Dominus, & coronā pulchritudinis poſuit ſuper caput ejus. Reſponſ. 6. de vno Martyre.

Sicut honor capitis ad mēbra pertendit; ita membrorum pœna ad dolorē capitis, ad capitis redūdat injuriā. Chriſol. Ser. 172.

Trophæa victoriæ oſtentare geſtiūt victores; & in ſignū virtutis, clypeorū foramina moſtrare. S. Bern. Ser. 3. de Reſurr.

Tot eſſent ora, quòt vulnera. Chriſol. Ser. 21.

Eos abſciſſa

vino Thróno tan ſuáve, y odoríſera, y tan del Divino Agrádo, mas que la de los antíguos Sacrifícios; éſte olor es para tódos; pues en el Sacrificio de éſtos Mártyres, tódos dében deſſear sèr intereſsados.

457. Por el olor de éſtos veſtídos cáda vno podrà conócer à ſu Hijo, que en el Martyrio de Japòn es ſu Primogénito. Conoceràn tódos, quando llégue à tódos éſte olor fragrantíſsimo, las plántas, que ſaliéron de ſus floridos Viridários, paraque ſe tranſplantáſſen en vn Cámpo de Japòn tan lléno de abrójos. Y ſe gloriaràn de ſus auméntos: porque el que diò vn Roſal en vn indivíduo, hallarà en éſſe indivíduo tódo vn Huérto delicióſo, mas odorífero, que tódos los Aromas, Inciénſos, y Bálſamos, con la agregacion de flóres de olôres, y colôres diſtíntos; quántas ſon las virtúdes, que hàn adquirído tranſplantádos. La fragráncia, que eſpíra éſte Cámpo Eliséo de Japòn, y ameníſsimo Huérto, débe sèr gratíſsima à tódo el Múndo: porque la gála, de que ſe víſte éſte hermôſo Florilógio, es Jeſu Chríſto Crucificádo, Nazaréno, Florido, Lílio cardéno, Eliotrópio, Roſa, Violéta, y flor del Cámpo; que oſtenta ſu ſimilitùd en véinte, y ſeis Crucifixos: y vn olor tan preciôſo, para la Iglésia Cathólica, es ſuavíſsimo; para la Franciſcána, mas próprio; para

[...]apita ma[...]ibus geſtā[...]ès, & in me[...]liū afferētes [...]eo exhibe[...]e, & quacū[...]que poſtulāt, [...]obis impe[...]trare. Chriſoſt. de SS. Invent. & Maxim.

Primogenitus mortuorum. Apoc. 1. 5.

Sicut primos in populos eos vocamus, qui nō ætate, ſed honore, & dignitate, cæteros antecellunt. S. Amb. hic.

Ego Flos: Roſa, Heliotropium, Viola, Iris, Lilium Cæleſte, Lilium cardenū, Lilium cāpi. Cant. 2. 12. Segú verſiones varias.

Dilecta glorians apud ſe inquit: Ego ſimilis ſū Lilio cāpi. Rabbi Anonym.

Emiſsiones tua Paradyſus. Cant. 4. 2. *Immo ipſemet Deus ſe in anima humana Paradyſū ſuū habere declarat.* Proverb. 8.

Deliciæ meæ eſſe cū filijs hominū. Bibliot. Máſ. t. 1. tract. 7. diſc. 7. n. 21.

nuéſtra Deſcalcèz, mas acomodádo, por doméſtico; para tóda la Chriſtiandad, aliménto eſpiritual apetecído; y para las Serpiéntes de la infidelidad, mortal venéno.

458. No puéde no llegar, háſta los vltimos términos del Vnivérſo, el olor de éſtos fragrantíſsimos Parayſos: pues ſus flóres buſcan la inclinacion del Sol, como Eliotrópios, ò Solséquios, y ſiguen ſus movimiéntos, de Pólo, à Pólo. Eſtas deſcolládas Róſas, que en el Jerichò, del ſuáve olor de ſus Exémplos, radícan lo rubicúndo de ſu Martyrio; no ſolo conviérten en fragráncias ſu próprio Huérto, y tódos los árboles vecínos; ſino que à las plántas, llénas de eſpínas de Idolatrías, y vícios, haràn que florézcan, y que ſus flóres dèn olôres aromáticos, como en Jerichò en tiémpo de Eliséo, ſegùn Saligniáno. Eſtas Violétas, de colôres diſtíntos, como de olor mas ſubído, y en cúya Ethimología ſe experiménta la virtud de los olôres tódos; ſe difúnden háſta los mas remótos términos del Múndo; ſiéndo (ſegùn Plínio) ſu fragráncia mas ſuave, en lo mas retirádo. Gíran éſtas flôres, (acomodándo ſus nómbres al agrádo de tódos) como el Iris del Ciélo, de eſtrémo à eſtrémo, llenándo de olôres, y colôres vários tódos los ámbitos; ſiéndo éſtas flóres, para nuéſtra

Eſ-

Veniat dilectus meus in hortū ſuum. Cant. 5. 1. *Veni in hortū meū.* Ibi.

Vnus odor omnibus: ſed tamen. &c. S. Ambr. vbi ſuprà.

Eliotropiū, vel ſolſequium, verſus illā partē, in qua ſol fuerit, inclinatur. Berchor. lib. 12. reduc. c. 50.

Quaſi plātatio Roſæ in Iericho. Eccli. 24. 18.

Iericho ſe interpreta: *odor ejus.* Interl. y Hug.

Quaſi plātatio Roſæ, Acāthi, Heliothropij, vel Solſequij, Violæ, Iridis. Segun varias verſiones.

4. Reg. 2. Salign. tom. 9. cap. 6.

Viola inter omnes flores, magis olet, & eximiam ſic emmitit fragrantiā, vt dicatur viola, quaſi vi odoris. Caſtill. in Deboram. illuſtr. 15. part. 1. fol. 201. n. 248.

Odor violæ è lōginquo ſuavior. Plin. lib. 21. 21. cap. 7.

Non ſpecificat qualis flos ſit, cum dicit ego flos cāpi, quia nō vnico modo floret in cāpo Eccleſiæ. Hug. Card. in Cāt. 2. 1.

Eſpáña, cardenos Lírios, por ſu Martyrio, y Arcos Celéſtes de pàz, para nuéſtra proteccion, y remédio.

Mortuus eſt Moyſes, jubente Dño. Deut. 24. v. 5. *In oſculo Domini.* Ap. Cornel. hic.

Oſculetur me oſculo oris ſui, quia meliora ſunt vbera tua vino fragrātia vnguētis optimis. Odor ores tui, ſicut malorū. Cant. 1. 1. y 7. 8.

459. Muriéron, con ventájas al Moysès antiguo, por ordenacion del Ciélo. Deſcanſáron en el óſculo del Señor ſuavíſsimo, éſtas florecientes flóres, ò éſtos Paraysos, cargádos de fragráncias, y de frútos, en el florído lécho, que para sì eligiò ſu dulcíſsimo Eſpóſo. No, como Moysès, ſin dolor, ni trabájo; ſino ſubiéndo por aſcénſos purpúreos, à coger por frútos de la Pálma de la Cruz, tan florído, y precióſo Reclinatório: dónde vnidos con el Eſpóſo Divíno, en eſtrechiſsimos abrazos, y amantíſsimos óſculos, fuéſſe recíproca la comunicacion de fragráncias en ſus dichóſos tránſitos; y volaſſen al Empyreo ſus elevádos Eſpíritus, exhalados de tan finas fragráncias de flóres, de eſpecies aromáticas, y balſamicos vnguéntos, como varítas de húmo, cúyo ſuavíſsimo olor ſe difunda por el viénto, para el provécho de tódo el Múndo, à ſóplos de la fáma de éſte Parayſo, de ſus flóres, y ſus frútos; que es lo que inténta en éſta Obra mi devocion, y reſpéto.

Odor Vnguentorū tuorū ſuper omnia aromata. Odor veſtimētorum tuorū, ſicut odor thuris. Cántic. 4. 10. 11. *Sicut virgula fumi, ex aromatibus myrrhæ, & thuris, & vniverſi pulveris pigmentarij.* Cant. 3. 6.

Vos, ò qui primum extremos properaſtis ad Indos,
Vt noſsent verum pectora cæca Deum.
Quàm benè pro tali veſtrum pietate cruorem
Fudiſtis? maior ſe feret inde ſeges.
Nequicquam ferro proſcinderet arua colonus,
Semine ni grávidos ſpargeret imber agros.
Cernitis, vt magno creſcat jam fœnore meſsis:
Et veſtra vberior ſit labor ille nece.

Bocio. de ſignis Eccleſ. lib. 12. cap. 22.

PAR-

PARTE TERCERA.

CHRONICAS DE LA APOSTOLICA PROVINCIA DE S. GREGORIO EN LAS ISLAS PHILIPINAS, CHINA, JAPON, &c.

LIBRO TERCERO.

SUCESSOS POSTHUMOS A LA MVERTE DE NN. SS. MARTYRES; HASTA EL ESTADO FELIZ, QUE OY EN LA IGLESIA TIENEN.

DASE NOTICIA DE SVS VIDAS PARTICVLARES, EN VARIOS FRAGMENTOS DIGNOS DE RECOGERSE.

CAPITVLO PRIMERO

DE LOS PRODIGIOS, QVE SE VIERON EN EL MARTYRIO DE Nuéstros Sántos Mártyres, y despues de èl; con que acreditò Dios su verdad, y diò à sus Fièles Siérvos su merecido honor.

Mirabilis Deus in Sãctis suis, Deus Israel, ipse dabit virtutẽ, & fortitudinem plebi suæ. Benedictus Deus. Psal. 67. 35.

1. BENDITO, y ensalzádo séa por tóda la eternidad el Dios de Israël, porq̃ à sus Mártyres (segùn se hà visto yà) diò tal fortaléza, y virtud para resistir à tánta persecucion, para tolerar tánta Passion, y para admitir la acervidad de vna Muérte de Cruz. Maravillôso se ostentò Dios en éste Martyrio tan singular, paraque à sus Sántos se les diésse la debída veneracion, con el conocimiénto,

de

de que ſe hiciéron dígnos de padecer con tánto valor, con las milagrôſas aſsiſténcias del Divíno Podèr. Es ciérto, que à los Sántos Mártyres ſe les débe tánto honòr, que no le iguale el de la mas Supréma Terréna Mageſtad. Por éſſo decía mi Seráphico Doctòr, que à San Eſtevan, y à San Lorénzo mas hónra ſe les debía dar, que la que para el Gránde Alexándro, ò para el Apóſtata Juliano inventò la adulacion. Quiére Dios que ſéa glorificádo, y honrádo, aun éntre las ſombras de la calamidad, el que éntre las turbuléncias del Múndo le honrò, y glorificò: y aſsi le aſſiſte con las Maravíllas de ſu Podèr, y Virtud, paraque tódos conózcan, y veneren ſu Santidad, y ſéa por tódo conocído, bendíto, y alabádo Dios.

Major lõgè honor exhibetur Stephano, ſive Laurẽt. quã Alexãdro, ſive Apoſtata Iuliano. S. Bonav. Ser. 2. de vno Martyre, & in Ordine. 14.

Ego glorificãtes me glorificabo. 1. Reg. 2. 30. Secundum verſiones.

Quia hic Sãctus Martyr Deum honoravit, ipſũ Deus glorioſum effecit. S. Bonav. vbi ſuprà.

2. Eſtas verdádes las conociéron múchos con tóda claridad, y no ſolaménte la Génte ignoránte, y vulgar de Japòn, que de Tiérras muy diſtántes, movída de piedad, y devocion, víno à viſitar, y venerar à nuéſtros Crucificádos, como à verdadéros Sántos, y Mártyres del Señor; no ſolaménte los Caſtellános, y Portuguéſes, que ſe halláron en Nágaſaqui, que, como tan Cathólicos, fuéron à darles en ſus Crúces la debída adoracion, à los que reynaban yà con Chríſto en la eternidad; no ſolaménte las Perſónas Religiôſas de gravedad, y circunſpeccion, de Sánto Domíngo, San Aguſtin, y Compañía de Jeſus, que aſsiſtiéndo à tan extraordinário Eſpectáculo, con ſu preſéncia corporal, publicáron las Maravíllas de Dios, adorando por Sántos, à los que como verdadéros Mártyres viéron morir, y encomendándoſe à ſus Oraciónes con éſta fè; ſino (lo que hay mas que admirar éntre las Maravíllas de Dios) el míſmo Illuſtriſsimo Señor Obiſpo de Japòn, Doctòr D. Pédro Martynez, de la Sagráda Compañía de Jeſus.

3. Eſte, que (como ſe hà víſto yà) fuè tan acérrimo Antagoníſta de nuéſtra Seraphica Miſsion, aviéndoles embiádo ántes (como dixe yà) ſu Epiſcopàl Bendicion para morir, por no permitirle las Guardas, que en Perſóna la fuéſſe à dar; y deſpues que déſde vna ventána de ſu Cáſa, que eſtába con algúna immediacion, los viò levantar en las Cruces à éſtos Mártyres del Señor, viò relumbrar las Lanzas, con que los atravesò los corazônes la Gentilica impiedad; viò el Gentío, que à éſte Gloriôſo Martyrio concurriò en imménſa multitúd; y oyò ſu deſcompaſsáda griteria, quando los acabáron de alancear; de allì à pocas horas fuè, en compañía de tódos los ſuyos, à aquel nuévo Calvário de Japòn; quando Franciſco Rodriguez Pinto fuè à aviſarle, que acabávan de morir, trayéndole el Cordon del Sánto Comiſsário por ſeñal.

D. Bern. de Avil. c. 18. Relac. M.S.

4. Viéndo por ſus ójos executádo, lo que déſde ſu ventána no pudo bien percebir; admirándo en cáda vno las dos lanzádas de la crueldad; la Sángre con ſu freſcúra, y color vital, los ſemblántes Angéli-

licos; y los ójos cláros en contemplacion; leída por su Intérprete la Tabla de la Senténcia Original; y assombrádo de ver los húrtos de la piadôsa Christiádad; exclamò, diciéndo con lágrimas de tiérna devocion: *Tan Mártyres son, como San Lorénzo.* Y porque se les debía todo honòr, como San Buenaventúra díjo yà; se púso de rodíllas al piè de la Cruz de San Pédro Bautísta, como Superior; y como à Sánto Mártyr le diò devóta Commemoracion, diciéndo: *Beáte Petre, ora pro me.* Despues passò, ázia la máno derécha, à la Cruz, que estába immediáta del Sánto Fr. Martin, y le hizo la mísma Oracion: y succesivaménte, hásta el sexto à todos los demàs. Luégo se lebantò, y fuè mirándo con atencion reverencial à todos los Sántos Mártyres Japônes, deteniéndose en cada Cruz; péro sin suspender el raudal de sus lágrimas su tiérna devocion.

D. Bern. de Avila. cap. 8.

5. Despues se encarò con el Sánto Fr. Phelipe de Jesus, y le hablò assì, segùn en la Relacion de Don Bernardino se lée: *O Bienaventurádo Mártyr, y muy dichóso! Mejóres Ordenes son essas, que os hà dádo el Réy del Ciélo, que las que os neguè yò su indígno Obispo.* Despues escribiò su Illustríssima vários Instruméntos, próprios de su ciéncia, y devocion, en pruéba de lo verdadéro de éste Martyrio, como testígo ocular, de que darè algúnos trasládos despues: aviéndo predicádo antes sobre éste Assumpto en la Iglésia de la Compañía de Jesus, en el primèr día de Fiésta, que ocurriò, elogiándo éste Martyrio con singular fervor, y ponderándo, quánto se illustraba la Iglésia de Dios con èl. De modo, que mas le debiéron éstos Sántos Mártyres, quando muértos en Nágasaquì, que se la pagáron, quando vivos le querían ayudar: sacándo Dios su mayòr lustre de las mános de vn tan gran Opositor, para ostentar en éste gloriôso Martyrio los Milágros de su Divíno Podèr: porque con éstas públicas demonstraciônes de devocion de tan venerada Dignidad, fuè mayòr la Christiána commocion, paraque la veneracion de Nros. Sántos Mártyres fuésse mas vniversal, paraque sus émulos se reconociéssen rendídos à tan clára lúz, y paraque la Séde Apostólica declarásse con mas facilidad su Santidad, su Martyrio, y su pública veneracion.

D. Bern. vbi suprà.

6. Péro como en Japòn no todos tenían iguáles fundaméntos paracreer, pues les faltába à los mas la lùz de la Fè, estándo ciégos con su Infidelidad; quíso Dios dárlos en éste Martyrio, y despues de èl, señáles maravillôsas, por dónde conociéssen, como honrába à sus Mártyres, en prémio de su Santidad. Ordinariaménte se hálla en las Sagrádas Létras, que hà dádo milagrôsas señáles la Divína Piedad, ò para robustecer en los incrédulos la debilidad de su Fè, ò para dárla à ésta mas pléna Confirmacion. Y como en Japòn havía tánta incredulidad, diò el Ciélo señáles no solo para establecer la verdad

Ap. Médor. in lib. Reg. tom. 1. pag. 599. Y tom. 3. pag. 87.

dad de la Cathólica Fè, con la verdad de vn Martyrio tan ſingular; ſino para confirmar à los creyéntes en la verdadéra Santidad de vnos Mártyres, por cúya hónra hacía Maravíllas Dios. Por éſſo diſpuſo ſu Providéncia Superior, que huviéſſe tánta variedad de Teſtígos en Nangaſaquì, de toda Gerarchía, y de toda Nacion, ſiéndo Puérto tan abiérto, y de Comércio tan comùn; y que aſsiſtiéſſen con tóda eſpecialidad los Caſtellános, y Génte del perdído Galeon, no ſolo para mayòr pruéba de la verdad; ſino paraque por todo el Múndo ſe divulgáſſen préſto éſtas maravíllas de Dios, quando cada vno ſe reſtituyéſſe à ſu própio Pays.

7. Quien no creerà maravíllôſa éſta ſingular Divína diſpoſicion, ſi háce memória, de que háſta que diò la Senténcia de Muérte el Emperador, y nuéſtros Sántos empezáron à padecer; no conſiguiéron nuéſtros Eſpañóles la licéncia, para reſtituírſe à Luzòn? Que no les permitiéron bolver à Vrándo, dónde ſe perdiò el Galeon, ſino que les mandáron caminar deréchos à Nangaſaquì, donde la Senténcia ſe avía de executar. Que aviéndo ſalído de Oſáca mas tárde, que los Sántos Mártyres, que fuè quínce dias deſpues; llegáron todos en vn miſmo dia à Nangaſaquì. Y que à táles coyuntúras guiáſſe Dios à tánta Génte, déſde Philipínas, háſta Japòn. Que puéden dar à entender éſtas maravíllôſas Providéncias de la Divína Mageſtad, ſino preſentar Teſtígos la miſma Máno de Dios, paraque por todo el Múndo divulgaſſen los prodígios de ſu Divíno Poder; en el Triúmpho de vnos Mártyres de tánta Santidad?

8. Eſta fuè como la Divína diſpoſicion, de que à los Milágros, que la Arca del Teſtaménto obrò en el Cámpo del Bethſamita con ſu Santidad, ſe halláſſen cinco Sátrapas, ò Régulos de Paleſtína, hómbres de Superior crédito, y elevacion; paraque bolviéndoſe à ſus Metrópolis, divulgáſſen la Santidad de la Arca, y las Maravíllas, que la avían víſto obrar; y no quedaſſe éſta verdad en rumôres de vna vulgar opinion, ſino que quedáſſe firme con los díchos de vnos Teſtígos oculáres de la mayòr excepcion, y Dignidad: que las Providéncias de Dios, en crédito de vna Santidad, no ſe conténtan con Milágros para ſu confirmacion, ſino que quiéren, que ſe divúlguen con publicidad, paraque la veneracion ſéa mas comùn.

Et quinq; Satrapæ Philiſtinorũ viderunt, & reverſi ſũt. 1.Reg.6 16. Vt miraculũ, quod viderunt, teſtaretur: volebat enim Deus, vt noticia de Sãctitate Arcæ, nõ vanis rumoribus, ſed ocularis Teſtibus vulgaretur. Satrapæ quidẽ, ſeu Reguli: ne quis dubitaret de eorum dictis, propter dignitatem, qua in Paleſtina fungebantur. Mendoz. in lib. Reg. t. 2. pag. 417.

9. Supóngo, que para probar la Santidad de nuéſtros Mártyres, ſuficiénte para ſu Canonizacion, no fuéron neceſsários los Milágros, conſtándo del Martyrio, de ſu verdad, y de la legítima cáuſa de èl. Aſsì ſe lo diéron probádo à la Santidad de Vrbáno VIII. con tóda claridad los tres Auditôres de Róta, deputádos para calificar la legitimidad de los Procéſſos Remiſoriáles, y Compulſoriáles, ſobre la Canonizacion de éſtos Siérvos de Dios, como cónſta de Inſtruménto authéntico de ſu Relacion, que

en

rchivo de . Escalera el Cōven- o de Mani- a. Caxō 2. Legaj. 1. en o. n. 12.

en Nro. Archívo se consérva aun. Péro como tiéne ótros fines inescrutábles la Providéncia de Dios; para ostentacion de su Glória, y extension de la Cathólica Fè, dispuso, que ántes, y despues de éste Martyrio, se viéssen algúnas Maravillas en Japòn; que sino se atreviésse à calificárlas por Milágros la escrupulosidad, yò tampóco me atrévo, à dárles contrária calificacion.

10. Dícese en la citáda Relacion, que de los díchos Procéssos, y de algúnos Testígos, que en ellos pusiéron su deposicion, cónsta, que assi que fuéron encarceládos nuéstros Sántos Mártyres por mandáto del Emperador, apareciò vn Cométa, en forma de Aspa, ò de Cruz, tendido, al parecer, désde Philipínas ázia Nangasaquì; y que hásta que los Sántos Mártyres llegáron al lugar del Martyrio, todas las nóches se viò. Dícese tambien, que en Meâco húvo vn horríble temblòr, que hízo vn estrágo fatàl, despues de la dícha encarceracion; y consiguiénte despues, vn dilúvio vniversal en toda aquélla Ciudad. Todo lo qual, dícen los díchos Señóres Auditôres de la dícha Comission, que está constánte en las Informaciónes jurídicas, que se mandáron hacer en México, Manila, Macâo, y Japòn. Téngo delánte de los ójos la Informacion Original, que en el año de 1631 el Illustrissimo Señor Arzobíspo de Manila Don Fr. Miguel García Serráno, hízo, por Rótulo, y Apostólica Autoridad, cúyos Testígos son de vísta los mas; y todos concuérdan, en que éstas señáles sucediéron ántes de la encarceracion. Por donde se viéne à colegir, que son las mísmas, que yò déjo escrítas yà; y que precediéron al Martyrio, aunque con poca antelacion: de que pudo originárse en los Informántes la equivocacion, de aver sucedído ántes, ò despues, y mas, aviéndo passádo algúnos años hásta su Declaracion. Lo ciérto es, que si nos ajustámos à las principáles Históriás de Japòn (que son las que, para mayòr extension, le citáron los díchos Señóres Auditôres à su Santidad) quáles son las de nuéstro Fr. Marcélo de Ribadenéyra, nuéstro Fr. Juan de Sánta María, y el Jesuíta, el Pádre Luis de Guzman; se hallarà por sus féchas, que estos Sucéssos no fuéron despues, sino ántes de la prission, en el módo, y tiémpos, que déjo escríta yà. Péro siémpre se podrà creer, que fuéron vnos celestiáles pronósticos de vn Martyrio, en Japòn tan sin exemplar; y vnas Maravíllas de Dios, para abrir los ójos à los Japônes, en su bárbara ceguedad.

En el Archivo, y Caxon citado, num. 17.

Supr. lib. 2. à num. 7.

11. No ménos sirviéron para éste gloriôso fin, y paraque la Santidad de nuéstros Mártyres tubiésse lucída comprobacion, las Músicas, y lúces Celestiáles, con que los quíso honrar, y illustrar la Divína Magestad en su tránsito feliz, de que dì notícia yà. Que si los Mágos, y los Pastôres conociéron la suma Santidad, del que, yaciéndo, como Niño, en el Pesébre de Belèn, resplandecía en el Ciélo como Dios, por la Música de los Angéles,

Supr. lib. 2. num. 451.

les, y por la Estrélla Celestial; quiso la Divína Providéncia, que se viésse en nuéstros Mártyres alguna similitùd, paraque se conociésse en Japòn, que resplandecían en el Ciélo las Almas de los Cuérpos, que yacían Difuntos en el Lecho de la Cruz, en Nangasaquì.

12. Yà díxe el portentôso sudor de Sángre de la Imagen de mi Pádre Seraphin, que en nuéstra Iglésia de Meâco ocupába su Colateral; y los fines, que pudiéron mover à Dios para vn Milágro tan singular. Sólo aôra podrè añadir, de la yà citáda Relacion hécha à su Santidad, que éste sudor maravillôso fuè despues de la prisíon; paraque los fines, que yò escribì, con mas facilidad se puédan congeturar.

Supr. lib. 2. n. 24. 25.

13. El deséo grande, que tubiéron nuéstros Sántos Mártyres, de morir en Viérnes, à imitacion de nuéstro Soberáno Maéstro, y Redemptor, se le pagò su Magestad con luminárias de celestial resplandor, que illuminándo tódo aquel lugar del Martyrio con su claridad, dában de los Gloriôsos Mártyres Difuntos vna víva representacion. Tódos los Viérnes, despues del Martyrio, por algúna duracion, aparecían vnas Colúmnas de fuégo de extraordinária illuminacion, con distribucion igual, cáda vna, sobre cáda Cruz; con la diferéncia, de que la del Sánto Comissário éra mas resplandeciénte, y mayòr, para explicar su mayòr Coróna, al parecer. Despues, en proporcionádo descénso, y bien ordenáda Procession, se movían, por el Cérro abajo, hásta el Hospital de San Lazaro, dónde San Pedro Baucísta túbo algun tiémpo (como se hà dícho) su Havitacion, con su Compañéro Fr. Gerónymo de Jesus; y haciéndo allì vna bréve estacion, se encaminában despues à vna Hermita de Nuéstra Señóra, no distánte de aquel lugar, dónde parába aquélla luminôsa Procession, y allì se desparecía, y hásta ótro Viérnes no se bolvía à ver. Esta Vission lográron nuéstros Españóles en vn Viérnes al tiémpo de dárse à la véla en Nágasaquì, para hacer su Tornaviáge à las Islas de Luzòn; y se prometiéron felicidádes en èl.

Supr. lib. 2. num. 392.

14. En vno de éstos Viérnes, que fuè el dia catórce de Márzo, que al Martyrio immediataménte se siguiò, apareciò de nóche vna gránde Colúmna de fuégo de excelénte resplandor, ázia la párte del médio dia, déntro del cercádo, y delánte de los róstros de aquéllos Siérvos de Dios. Aviéndo estádo vn ráto illuminándo tódo aquel lugar, se dividiò en tres partes aquélla fogôsa lùz. Duráron dos hóras aquéllas tres Colúmnas de fuégo visibles, en proporcionáda elevacion; y despues fuè cayéndo la de en médio ázia la Cása de los Pádres de la Compañía de Jesùs, dejándo vn rástro de hermôsa lùz, que clarificò, mas que al dia, à aquélla nóche, que éra de especial obscuridad; y allì desparecìò, y despareciéron las demás, dejándo los mismos rástros de lùz.

15. Póco despues, que desparecìò ésta prodigiôsa Vission, apareciò

ciò à la párte del Oriénte ótra ſe-ñal de no menor admiracion; y ó-tra, à la párte del Occidénte, como en contrapoſicion; y en ambas ſe figuraba vn ráyo con gran ſimili-tùd. A la párte del Nórte, ſobre la Hermíta de la Mádre de Dios, a-pareciéron al miſmo tiémpo mu-chas Eſtréllas de tan extraordiná-rios colôres, y lùz, que la variedad, y primor de tan cláros matices no ſe hà viſto jamàs. Tubiéron éſtas maravillôſas Viſsiônes quátro hó-ras de duracion, à viſta de Portu-guéſes, Japônes, y ótras Naciônes, que ſe hallában en aquel Puérto de Nangaſaquì; cauſando en tódos tanto terror, que imaginándo, que el Mundo ſe quería acabar, tódo fuè gritería, y confuſsion, con que los Chriſtiános pedían miſericórdia à la Divina Piedad, y en los Infiéles reſultáron ótros efectos híjos de ſu turbacion. Várics juícios ſe hicié-ron entónces ſobre vnos Metheô-ros de tánta ſingularidad; péro pa-réce, que ſolo acertò el juício, que formò (ſegùn dícen Teſtígos fide-dígnos) vn Pádre de la Compañía de Jeſus; fuéſſe por natural ciên-cia, ò por ſobrenatural revelacion. Pronoſticò, que múchos Religiô-ſos, de vários Abitos, y Inſtitútos, avían de entrar en Japòn, deſtru-yéndo, como ráyos, los Idolos, y rítos de la Gentilidad; y alumbrán-do, como reſplandeciéntes matizá-das Eſtréllas, con la lùz del Evan-gélio, y de la Fè. Todo lo qual con los eféctos ſe comprobò; entrándo las Religiônes de Philipínas en Ja-pòn à predicar, ántes de permitir al tiémpo lárga dilacion; como ſe verà, y ſe admirarà en los frútos la abundante multitùd.

16. En los Miercoles, correſ-pondiéntes al día, en que muriéron éſtos Mártyres del Señor, no fal-tò, en el miſmo lugar del Martyrio, vna maravillôſa lùz. Puſiéron los Japônes Chriſtiános vna grânde Cruz en aquel lugar, deſpues que los Cuerpos, y Crúces de los San-tos Mártyres ſe quitáron de allì, paraque aquel Sítio ſe tubiéſſe por lugar pío, y de devocion. Todas las nóches de los Miércoles apa-recían delánte de la Cruz múchas Lamparíllas de azéyte, en los hué-cos de las piédras de ſu imme-diacion. Y aunque éſto no lo de-clára por Milágro el Teſtígo, que lo depóne en la dícha Informacion, (que lo fuè el Pádre Franciſco de Acôſta, Presbytero, Theniénte de Cúra de la Iglésia Parroquial de Santiágo, en Bagongbáyan, Extra-múros de la Ciudad de Maníla, y Criádo de Camára, que fuè, del Señor Don Pédro Martynez, O-biſpo de Japòn) con todo éſſo dí-ce, que ſe hà procurádo ſaber, quien ponía aquéllas lúces, que èl miſmo viò arder, y que núnca ſe púdo alcanzar; y que aviéndo tán-tas Guárdas, que guardában de nó-che aquel lugar, la máno, que po-nía aquellas lúces núnca ſe púdo ver; y éſto es, lo que declára, por Milágro ſingular. Otros háy, que decláran, que en los dos Sabádos, immediátos al Mártyrio, paſsáda la hóra de la Oracion, aparecían tres lúces en aquel Sagrádo lugar;

teſ-

testificándo con tan lucídos Caractéres la Providéncia de Dios la verdad del Martyrio, cóntra toda contrária opinion; y honrándo con luces del Cíelo à nuéstros Mártyres, y à su Santidad.

17. No solaménte en los Miércoles, sino en los Viérnes, y en los Sabádos tambien, quíso Dios manifestar los privilégios, con que à Nuéstro San Pédro Bautísta honrò despues de su Muérte de Cruz, dándole acciónes, y movimiéntos de vívo, paraque fuésse mas venerádo en Japòn. Testificáron, y afirmáron los Naturáles de Nangasaquì, avérle vísto celebrar Míssa con gránde Musica, regocíjos, lúces, y solemnidad, en algúnos Viérnes, y Sabádos siguiéntes à su Muérte feliz, en la Iglésia, y Hospital de los Lazáros, à dónde, quando vívo, solía celebrar; creyéndole por vívo sin la menor dubitacion, pues le veían celebrándo, revestído en el Altar; y el mirarle en la Cruz, como muérto, lo tenían por engáño de su vísta, ò por illusion.

18. Lo que consta, acérca de ésto, por la Informacion jurídica, hécha en Manila, y citáda yà, es, que aviéndo sido preguntádo el Capitan Hernàn García, Vecíno de ésta Ciudad, y Testigo jurádo para ésta Informacion, respondiò à éste Artículo, en la décima octáva Respuésta del Interrogatório, assi: *Que estándo en la Ciudad de Nangasaquì, oyò decir à Sebastian, criádo del General Don Mathias de Landécho Japòn de Nacion, como vna mañana Sábado, yéndo à comprar pescádo para la Casa de su Amo, oyò decir à múchos pescadóres, como no avian podido en mucha parte de la nóche coger pescádo alguno: y que viéndo abiérta la Puérta de la Iglésia de San Lázaro, se fuéron alla, y oyéron, como havia múcha Música; y entrándo en dicha Iglésia, avian visto celebrar Missa al dicho Pádre Fr. Pedro Bautista; y que acabáda dicha Missa, se avia desaparecído tóda aquélla Vision: lo qual contában à múchos Japónes, assi hómbres, como mugéres, que llorában de oirlo. Y éste Testigo se lo oyò contar llorando al dicho Sebastian Japòn. Y ésto es, lo q̃ sabe, y respónde.*

En la Informació citada, fol. 21.

19. No es de menor admiracion, el aver desparecído, por vn día entéro, el Cuérpo difúnto de San Pédro Bautísta, de su Cruz. Esto sucediò con tánta notoriedad, como turbacion en los múchos Guárdas, que servían de Custódia en aquel lugar: porque aviéndole mandádo cercar de Cal, y Cánto el Governador, y doblándo las Guárdas, para mayor seguridad, con gravíssimas pénas, si por su descuydo faltásse algun Cuérpo, ò algúna párte de èl, con lo qual intentò impedir los grándes excésos de la piadôsa multitùd; viéndo, que faltaba el Cuérpo mas principal, sin aver vísto, quien le quitò; anduviéron preguntándo tódo el día por èl; hásta que viéron, que por sì mismo se bolviò à poner el Sánto Cuérpo en su própria Cruz, con vniversal admiracion. A dónde estubo en ésta auséncia; yà lo dis-

discurriéron ótros, ántes que yò. Avria ído, por ventúra, à favorecer à su afligído Hijo, y Hermáno, que por su obediéncia andába escondído en Japòn, el V. Fr. Gerónymo de Jesus: porque entrándo vn día por vna Puérta de Meâco, con tódo quánto disimúlo púdo fingir, vna hechicéra por árte del diáblo, le conociò; y aunque à vóces le procurò dàr à conocer à los Gentíles, que de oficio le buscában con solicitud, ningúno se atreviò à echárle máno, por especial favor de Dios.

20. O fuè, por ventúra, à librar à nuéstro celebrádo devôto, Cósme Xóya, de la astúcia infernal, que con visibles espantôsas figúras, y ruydos de gránde confussion, espantába, y horrorizába à los Fiéles, que en su Cása diéron en acudir, désde que entrò en élla à escondérse el obediénte, y V. Confessor Fr. Gerónymo de Jesus; para impedírles la devocion, que tenían à nuéstro Sánto Abito, y à nuéstra Sánta Léy. Fuè conocído el diabólico ardid, y quedò descalabráda la Serpiénte Infernàl, atribuyéndo tódos ésta Victória à San Pédro Bautísta, por su assisténcia, ò por su Intercession. O podémos decir, que fuè à remediar à los desamparádos póbres de su Hospital; y à consolar, y confortar à las afligídas Viúdas, Pádres, y pariéntes de los Sántos Japônes, que muriéron crucificádos en Nangasaquì; porque aviéndo quedádo en tánto desampáro, necessidad, y persecucion, las Maravíllas, que Dios obráva cáda día con éllos para su alívio corporal, y espiritual, éran tan extraordinárias, y tan fuéra del órden comùn, que (como éllos mísmos decían) les hacían creer, que allì andába San Pédro Bautísta con su assisténcia, sobre su Intercession, à que apelában tódos con gránde fè.

CAPIT. II.

DE LAS SEÑAS DE VITALIDAD, è incorrupcion, con que honrò Dios à los Cuérpos de NN. Sántos Mártyres, despúes de su Muérte de Cruz, en crédito de su Martyrio, y Santidad.

21. ENtre tántas Maravíllas del Divíno Poder, no débe tener inferior lugar, el aver derramádo San Pédro Bautísta estándo en la Cruz, y despues de dos méses que muriò, por vna de las herídas, que le abriò la Lánza cruèl, tánta cópia de Sángre, y con frescúra tan natural, como si le acabára de dar la lanzáda el Sayòn. (Don Bernardíno de Avila, como Testígo, afirma (en el capítulo 18 de su Relacion) que fuè en vn Viérnes, à las dos de la tárde; seténta y dos días despues del Martyrio, à 18 de Abril. Y fuè el día, en que en Maníla se hízo con las Relíquias solémne Procession, segùn el Pádre Sánta María párte 2. folio 157.) Corriò impetuôsa hásta el suélo; y de tal manéra se rebalsò, que se hízo lódo, que, como Oro, y Pláta recogiò por Relíquia la piadôsa

Chris-

Christiandad, y la guardò con reverencia, y devocion. Al mismo tiempo, se estremeciò el Santo Cuerpo con gran violencia tres veces consecutivas en la Cruz; juzgando todos los presentes, que de ella se queria desprender, y que estaba vivo, pues assi le veian temblar. El yà nombrado Padre Dominico Fray Martin de Leon, Capellan de la Nâo San Phelipe, que se perdiò en Japon, en la Declaracion, que hizo en Manila ante el Illmo. Dean, y Cabildo de la Iglesia Cathedral, declarò este caso assi: *Estando yo una legua de Nagasaqui, me dixeron unos Japones, y Españoles, como el Viernes antes, estando rezando al pie de las Cruces algunas personas, vieron salir cantidad de Sangre fresca de una de las lanzadas del Santo Fr. Pedro Bautista, como si en aquel punto se la acabaran de dar: y por ver aquella tan grande Maravilla, parti luego, y fui al Sitio de los Benditos Martyres, y vi la Sangre en la Cruz, que estaba fresca, y muy linda, y procurè, de la que algunos avian tomado en lienzos, y de una astilla de la Cruz, que estaba teñida, que guardè para mi consuelo. Y assi mismo las Guardas me dixeron, como la Cruz, con el Cuerpo del Bendito Fr. Pedro avia temblado dos, ò tres veces con grandissima fuerza, y afirmaban, que el dicho Padre Comissario no estaba muerto, por le aver visto temblar en la Cruz, y salirle Sangre, al cabo de sesenta dias, y otras cosas de Maravilla.* Esta es la Declaracion del dicho Padre Leon; y conclùye con el Milagro, que se ha dicho yà, de las letras *Filiæ Ierusalem, &c.* y con el de las lenguas de fuego de la Pasqua del Espiritu Santo, que despues se dirà en proprio lugar. Supr. lib. 1. num. 363. Infra. in vita S. Petri.

22. A vista de este Prodigio tan singular, bien se podrà creer, que acudiendo vn piadoso Christiano entre immensa multitud à dar à los Santos Martyres, al tercero dia de su Martyrio, la debida veneracion; simulando la devota accion de besar à San Pedro Bautista los piès, le cortò con los dientes vn dedo, y le guardò por Reliquia de grande estimacion; y mas, aviendo experimentado, que saliò Sangre fresca de èl, como si viviera aun. Lo mismo sucediò con vn dedo de la mano, de que el Señor Obispo de Japon, al tercero dia del Martyrio, fuè testigo de mayor excepcion, y el Padre Francisco de Acosta, Presbytero, lo declarò assi: *Dijo, que el dia tercero, despues que fuè crucificado el dicho P. Fr. Pedro Bautista, y sus Compañeros, siendo este Testigo Criado de Camara del Señor Obispo Don Pedro Martynez, yendole à buscar en su aposento, y no le hallando, bajando à la puerta de la Calle, le encontrò, y dijo à este Testigo, que venia de ver los Cuerpos de los Martyres, y que le dijo: Id à ver à aquellos Siervos de Dios; y vereis vna cosa milagrosa; que parece estàn gozando de Dios; y este Testigo fue por la tarde, dicho dia, y viò, que vn Japon atado à la Cruz del P. Fr. Pedro Bautista, por querer llegar, à sacar Sangre al Santo de vn dedo, que le abriò con vn cuchillo; y este* Tes-

Testigo le viò salir Sángre de la dicha cuchillada fresca, y viva, como si estuviera vivo; y este Testigo lo túbo por Milágro, y por tal lo contò à muchos, y esto era, y fuè publico, y notório.

23. Mas es, que despues de quátro méses de éste Martyrio feliz, se experimentásse en aquel Bendíto Cuérpo la mísma frescúra, y incorrupcion. Andres Martynez díjo en su Deposicion, que teniéndo notícia de éstas Maravíllas de Dios, fuè à la estacáda con Bartholomè de Bejar, amígo súyo, tambien Español, con firme resolucion de mancomùn, de sacar las mas Relíquias, que pudiéssen alcanzar, ò con disimúlo, ò con interès; fundándo sus esperánzas, en que los Guárdas éran Christiános los mas, y que para los Infiéles, se aprovecharían de las hóras del dormir. Como lo trazáron, assi se executò: y entrándo en el cercádo à su satisfacion, se fuéron à la Cruz de San Pédro Bautista, para enriquecérse con el Cuérpo mas principàl. Assiéron los dos de vn piè, imaginándo, que despues de quátro méses que estába en la Cruz, podían desgajar vn buen pedázo del Cuérpo con facilidad, y cargar con èl, yà que no podían con tódo el Cuérpo, por el temor. Este discúrso no les saliò bien; porque halláron tánta resisténcia en la enteréza de sus nérbios, y fuérte coligacion, que sus vnídas fuérzas se huviéron de rendir. Apeláron à vna Catána, paraque no quedásse del tódo burláda su resolucion; y le cortáron la piérna derécha, por dónde la Catána pudo alcanzar: saliéronse prestro del cercádo, con el precióso húrto de su devocion; y secretaménte le enterráron en vn montecíllo, poniéndo señal; con la intencion, de no sacárle de allì, hásta la precision del embárque, y buélta à Maníla en la regular monzòn.

24. A la mañána mudáron de parecer, por el temor, de que los Pérros con su olfáto guiássen à los Guárdas Pesquisidôres à aquel lugar, y descubriéndo el húrto, y congeturándo por ótras séñas de èl, viniéssen en conocimiénto, de quien avía sido el Ladròn. Fuéron, pues, muy de mañána al montecíllo, que avían hécho depósito de aquélla preciosidad; y sacándola del hóyo, en que se ocultò, descarnáron los huéssos de la piérna, y el piè, no sin pásmo, y admiracion, pues experimentáron la Cárne frésca, líbre de tóda corrupcion, saliéndo Sángre víva de las sajadúras del cuchíllo, precísas para descarnar. Hiciéron vn hóyo profúndo en aquel lugar, dónde bolviéron à enterrar aquélla milagrôsa púra Cárne de la piérna, y el piè; y poniéndo vna piédra encíma, paraque los animáles carnicéros no percibiéssen el olòr, se llebáron los huéssos descarnádos, y límpios, y los guardáron con gran secréto, y veneracion singular. A los ócho días fuéron à visitar aquélla athesoráda Cárne tan privilegiáda de Dios; y la halláron con el mísmo privilégio, que quándo la enterráron allì; frésca, hermôsa, y sin mal olòr. Pareciòles,

que en aquel Sitio no tenía la desseáda seguridad; y la sacaron, y la fuéron à enterrar en la pláya del Mar, en dónde las pleas mares la assegurában con su inundacion, y las resácas con su contínua inquietud. Passádos muchos días, fuè nuéstro Fráy Gerónymo de Jesus à Nangasaquì; y estimulados de su conciéncia éstos dos piadôsos Ladrónes, le reveláron el depósito de los huéssos, que tenían en su Cása, y de la Cárne enterráda en la pláya del Mar; y por mandáto del Religiôso, hiciéron en sus mános la debída restitucion; sacándo entónces la Cárne tan frésca, como se depositò en la pláya del Mar. Tódo lo qual declára con Juraménto el dícho Andres Martynez, en vn Instruménto, que por Juez competénte, y ánte Notário Apostólico se hizo en Manila con la debída solemnidad, y en nuéstro Archívo quéda óy.

Archivo de la Escalera. Cax. 2. Legax. 1. en 4. num. 8.

25. Juan Bautísta, Italiáno de Nacion, aviéndose hallado presénte al Martyrio entre la numerôsa multitùd, recogiò en su Sombréro, con tiérna devocion, bastánte cantidad de Sángre, de la que de las herídas de varios Sántos Mártyres impetuosaménte corriò: y llenándo con élla vna redóma, ò vasija de lóza de Chína, de tal manéra la guardò, que ningúno lo súpo, hásta que en el Bárco de Portuguéses, en que fuè à Japòn, se restituyò à Macàn. Túbo notícia el Vicário del Señor Obíspo de la Gran Chína, y le mandò llamar, y que traxésse à su preséncia la porcelána de Sángre, porque la quería reconocer. Obedeciò el Italiano puntual; y en preséncia del dícho Vicário General, de dos Pádres del Orden de Predicadôres, vno de la Compañía de Jesus, y de seis de nuéstra Seráphica Descalcèz, de los quáles éra vno Fr. Marcélo de Ribadenéyra, y entre tódos vno, que éra Médico de profession; quebrò nuéstro Fráy Marcélo la vasija de aquel preciôso licòr, y se hallò líquido con aquélla frescúra, y colòr natural, como si de las herídas acabára de salir; jurándo el dícho Italiáno sobre vn Missal, que éra Sángre, que avía recogído de los Cuérpos de S. Pédro Bautísta, y de algúnos Sántos Mártyres sus Compañéros, al tiémpo de las lanzádas con que muriéron en Japòn. Esto es lo que se hálla escríto en nuéstro Lláve, en el lugar, que al márgen citè. Paraque el Lector califique su verdad, es necessário oir à ótro Testigo, que por sèrlo de vísta, lo es de mayòr excepcion.

Llav. Trié. 6. cap. 50. pagin. 704. Origin.

26. Don Bernardíno de Avila, en el Capítulo diez y ócho de su yà citáda Relacion, escríbe éste mismo sucésso, sin variar, en el Prodígio, la substancial identidad: porque nombrándo à Juan Bautísta Bonacína, Italiáno de Nacion, como quien recogiò en el Sombréro la Sángre, que se hà dícho yà, y que en vna liméta de Chína la guardò, y assi la llebò à Macàn, dónde la experimentò frésca, y de buen olòr, y que bullía en la liméta con movimiénto preternatural; publicò éste Prodígio por tódo

Ma-

Macàn, y juridicaménte túbo la debída comprobacion. Sólo se hálla en éste Escritòr la variacion, de que ésta diligéncia jurídica la hízo el Señor Don Leonárdo, Obíspo de China, en própria Persona, y por su autoridad, mandándo juntar à sus Clérigos, y à ótras múchas Persónas de distincion; ante quiénes declarò el dicho Italiáno, debájo de Juraménto en fórma, que aquélla Sángre la avía cogído del Río de Sángre, que viò correr, del costádo del Sánto Fr. Francísco Blánco, Religiôso Descálzo Menòr, en el día cinco de Febréro, en que padeciò su Martyrio en Nangasaquì; y que la guardába en aquélla liméta, para su devocion, y veneracion. El mísmo Señor Obíspo tomò la liméta, para certificárse mas; y sobre vna Fuénte de Pláta vaciò aquel prodigiôso licòr, y le viéron tódos tan líquido, frésco, y de buen olòr, que moviò à tódos à dar múchas grácias à la Divína Magestad; y el Señor Obíspo, para perpétua memória, mandò estender ésta diligéncia, y con su firma la autorizò. Esto es, lo que declára D. Bernardíno en su Relacion. El que posseyére vna alhája de tánta preciosidad, podrà confrontar à éstos dos Escritôres, para liquidar el objéto legítimo de su veneracion; que yò no hè podído averiguar mas.

27. Sólo dirè, para mayor cōprobacion de la verdad, con que D. Bernardino escribiò, lo que èl mísmo añáde aquì, con ésta formalidad. *El año siguiénte de novénta y òcho, fuì yò à la Ciudad de Macáo, à dónde me informè del dicho cáso, y el dicho Juan Bautista vino este dicho año à esta Ciudad de Nangasaquì, à donde yo tambien bolvì, y estándo haciendo vnas Octávas, en leòr de los dichos Sántos Martyres, para tratar la cósa con mas certéza, quíse ver la dicha Sángre, y por estar yò préßo en mi Càsa, embiè vn recádo al dicho Juan Bautista, que éra mi amigo, y le roguè, me la mostrásse, lo que èl hizo de muy buena voluntad, yéndo por la liméta, y trayéndola debájo de la càpa, porque no la fiába de nàdie; y ésto fue el dicho año, en Septiémbre: tomèla en la màno, y meneándola, sentì, que bullía: abríla; y metiéndo vna pája, saquè vna góta de Sángre viva, y coloráda, que echè en vn liénzo, que despues dì en la India à vn mi amigo.* En ésto se viò mas singular la Maravílla de Dios; pues despues de año, y médio de duracion, se hallò aquélla preciôsa Sángre tan frésca, como si se acabára de verter.

28. El mísmo Don Bernardíno refiére ótro Prodígio de la Sángre del Sánto Fr. Martin de la Ascension, que à los cincuénta, y siéte días de su gloriôso Martyrio, en el Juéves Sánto, que fuè el día tres de Abril, se viò vivaménte correr, delánte de vna imménsa multitùd. Avía entrádo déntro de la cérca Salvador de Figuerédo, devóto Portuguès; y llegándose à besar vn piè al Sánto Fr. Martin, reparò que la vña del dédo menòr sobresalía mas crecída, que tódas las demàs. Intentò arrancárla con los diéntes, por parecérle cósa de gran facili-

dad; péro no púdo, sin fuérza espe-cial, y asi la sacò; péro tal gólpe de Sángre víva empezò el dédo à arrojar, que sacò muy empapádo en élla vn liénzo gránde, que por fortúna túbo allì; y despues le pre-sentò à Diégo de Sósa, Embaxa-dor, el qual partiò despues con D. Bernardino, y le diò la mitàd.

29. No es de menòr admira-cion el singular Privilégio, con que honrò à nuéstros Sántos Martyres la Divína Magéstad, contra la in-náta voracidad de vnas Aves car-nicéras, que se crían en Japòn, que se lláman *Masanguèt* en su Idiôma vulgar, y dícen, son propriaménte los que llamámos Cuérvos en nués-tro Español. Son allì tan carnicé-ros, y se júntan en tan imménsa multitùd, que à vn Cuérpo muér-to se le cómen con increíble bre-vedad. De ésto hay innumerábles experiéncias en Japòn, en los ajus-ticiádos, que muéren en Cruz, que présto les quítan de éllas éstos ani-máles con su voracidad. Péro à nu-éstros Sántos Mártyres los miráron con tánta veneracion, que no so-laménte no los tocáron, ò llegá-ron à acometer, síno que sobre el recínto del cercádo núnca se les viò volar. A éste Prodígio tan admi-ráble, tan núnca vísto, y entónces tan ocular, quíso Dios dar la mas pléna confirmacion: porque avién-do justiciádo, en el tiémpo, que nuéstros Sántos Mártyres estubié-ron en la Cruz, à algúnos malhe-chôres en el Sítio comùn, que éra el montecíllo de enfrénte, distánte como véinte pássos, como se hà dí-cho yà; cargáron sobre éllos los Cuérvos en tanta multitùd, que muy présto dejáron límpios los huéssos de tóda carnosidad, sin que se descuydásse alguno, en volar ázia la estacáda de nuéstros Santos Már-tyres, que guardaba Díos; disponi-éndo su Magestad, que innume-ráble Gentío fuésse Testígo de tan maravillóso favor.

30. No permitiò Dios, que sus Sántos Mártyres viéssen la corrup-cion, miéntras estubiéron en la Cruz: porque aviéndo estádo al-gúnos por tiémpo de quátro méses, y ótros, de mas de siéte, à tódas las incleméncias del tiémpo, de á-guas, niéves, y Sol; se conservaron sin mas menoscábo, que el que o-casionò con sus piadósos húrtos la devocion; bláncos, fréscos, hermô-sos, tratábles, sin que à sus ójos les faltásse su natíva claridad, y sin que se atreviésse à la mas mínima pár-te de sus Cuérpos el mal olòr de la corrupcion; previniéndolos el Divíno Podèr con enteréza, y fra-gráncia singular; continuandose és-te Prodígio en su Sángre, y Reli-quias, como se hà vísto yà; y o-brándo Dios por ellas ótros Milá-gros, de que se tratarà despues. De tódo lo qual, se viéne à con-cluir el gránde empéño del Divíno Podèr, en dar pruébas del verdadé-ro Martyrio de nuéstros Mártyres, y de su Santidad; pues contra las niéblas de la oposicion, concurriò con sus lúces el Ciélo, paraque nuéstros Sántos Mártyres pudiéssen triumphar.

CAP-

CAPIT. III.

DEL MARAVILLOSO AVmento, que tubo en Japon la Religion Christiána, por el Martyrio de Nuéstros Sántos Minoritas.

Ecce mysteriũ vobis dico: omnes quidẽ resurgemus. 1. Cor. 15. 51. Actor. 17. 18. y 32.

31. ENtre los mas ſublímes, ſubtíles, y recónditos Myſtérios de nuéſtra Fè Cathólica; y éntre las mas illúſtres, y eſtupéndas Maravíllas de la Divína Diéſtra; fuè muy increíble à la ſabiduría de la Gentilidad ciéga, y vno de los Artículos mas dificultôſos de creer, éntre tódos, los que nos enſéña la Igléſia Sánta; la reſtitucion de vn muérto à nuéva vída, que como creémos, que no háy impoſsibles para la Divína Omnipoténcia, creémos obſequiôſos éſte Artículo, tan dificil à tóda ſuficiéncia criáda.

Inter omnes articulos fidei, majoris difficultatis ſit ad credẽdum. S. Vincent. Ferr. Dominic. in Albis. Ser. 4. latè. Ap. Engelgrav. Cœl. Empyr. Ser. de S. Matth. tom. 2. fol. 403. col. 2.

32. Con tódo éſto, ſe venéran ótras mayôres Maravíllas, en que tiénen párte la Grácia Divína, y la libertad humána; como ſon las tranſmutaciônes de las álmas, de la cúlpa à la grácia, de la muérte à la vída, y de vn abyſmo de tiniéblas, à las clariſsimas lúces de la Glória: cúyas ventájas ſon tan conocídas, como ſon paténtes las exceléncias, que ſobre los Cuérpos tiénen las Almas. No háy cómo ponderar lo prodigiôſo de vnas immutaciônes tan eſtupéndas, como mudar el Párdo ſus colôres várias, y el Etyope ſu piel négra; convertírſe el Cuérvo, en Cíſne hermôſa; el Lóbo, en Ovéja; el Miláno, en Palôma; y que el Caméllo éntre por el ójo de vna agúja; y que vna Alma muérta reſucite con alégre vída. En verdad, que no experimentò Noè éſtas prodigiôſas immutaciônes en ſu Arca; pues los animáles de élla ſaliéron, como entráron, en ſu própria figúra. Solo ſe veè éſte Prodígio en la Arca de la Igléſia, por médio del Sacraménto de la Peniténcia, que ſus Miniſtros predícan, y adminiſtran; y en las Tiérras de Infiéles, por ſu Converſion de ſu Gentilidad ciéga, y de ſus coſtúmbres erróneas, y viciôſas, à la vída de la Fè, y óbras ſántas, por médio de los Predicadôres Apoſtólicos, y la lùz Evangélica. Quédenſe à tràs las yà eſcrítas Maravíllas; quándo en el Martyrio, y por el Martyrio de nuéſtros Sántos Protho-Mártyres de Japòn, fuéron innumerábles las tranſmutaciônes díchas; que ſe admíran, por mas eſtupéndas, y con múchos Inſtruméntos jurídicos eſtàn comprobádas.

Præſtantius eſt animæ mederi peccatis mortuæ, quã iterũ revocare ad vitã mortua corpora, iterũ moritura. S. Iuã Chriſoſt. tom. 5. Ser. 47.

Quãto nobilior eſt anima corpore, tanto excelentior abſolutio criminũ. S. Thom. in Luc. c. 5.

Ecce vera miracula, ſtupẽdas immutationes, quas quidẽ in nobis operatur Redemptor noſter, quando de peſsimis bonos facit, caſtos de luxurioſis humiles de ſuperbis de ſectatoribus ſæculi, amicos Dei: Quæ poteſt majora exercere miracula, quam quãdo hominẽ de ſubſtantia pulveris, in Angeli ſtatum provehit? Euſeb. Gallic. Serm. 2. in Epiphan.

33. Séa la priméra, la de vn Japòn Apóſtata, que encadenándo maldádes à ſu Apoſtaſia, ſirviò, éntre ótros múchos, de Sayòn en éſte Gloriôſo Martyrio, para amarrar à los Sántos Mártyres, y fijárlos en ſus Crúces con las argóllas. Péro viéndo la alégria, y conſtánte paciéncia, con que morían, rogándo à Dios por aquélla Chriſtiandad nuéva, por la Salvacion del Emperadór, y de tódos, los que los cruc ficában; haciéndo tríſte memória de ſu mála vída, y de la pérdida de la Fè Chriſtiána, que avía profeſsádo en el Bautíſmo con alegría; y viéndoſe aòra hécho Miniſ-

tro de la impiedad cóntra tánta innocéncia; se creyò, que el repentíno dolòr, y arrepentimiénto le quitásse la vída, anegádo en sus lágrimas. Abrazòse con vn Portuguès, à quien conocía; y éntre sollôsos, y suspíros, dándo aliénto à sus palábras trémulas, le díjo en vòz álta: „ O amígo mío! Què „ desventuráda suérte es la mía! „ Miràd, en que hà venído à pa„rar mi Christiandad nuéva; pues „ no solo me bolvì à los falsos Ri„tos de mi Gentilidad antígua; „ sino que me hè hécho cómplice „ de ésta injustícia, sirviéndo de „ cruèl Verdúgo, para crucificar „ à vnos Sántos, dígnos de la ma„yor Glória por sus inculpábles „ vidas. Rogad à Dios por ésta „ fiéra carnicéra, y perdída álma; „ que à mi me faltan aliéntos, pa„ra lebantar al Ciélo la vísta. Eran tántas las vóces, las acciônes, y las lágrimas, con que confessába sus cúlpas; que no dudándose de la verdadéra detestacion de éllas, mereciò, que el Portuguès consolásse, y alentásse à aquélla álma, y solicitásse su reconciliacion con la Iglésia; con que quedò aquel Lóbo convertído, por el Martyrio de los Sántos, en Ovéja mánsa.

34. En la Relacion yà citáda, que hiciéron à su Santidad los Señóres Auditôres de Róta, se refiére ótro Prodígio, tódo lléno de Maravíllas. Vivía en Nangasaquì vna muger, Infiel, natural de la India; péro havía años, que estába tan enferma, que su vída éra vna muérte prolongáda. Quándo los Sántos Mártyres estában en sus Crúces pendiéntes de las argóllas, estaba ésta enférma en las vltimas agonías, sin movimiénto humáno, destituída de tódos los sentídos corporáles, y de la hábla. No faltò diligénte devóto, que quitándo vna astílla de la Cruz, en que pendía San Pédro Bautísta, se la llebò à la enférma, y se la aplicò à la bóca. Con tan dúlce contácto, instantaneaménte recobrò los sentídos, y la hábla: cúya Maravílla meréce sèr compañéra de ótras, que se referiràn, quándo se tráte de las Relíquias. El mayòr Milágro, que aôra nos lláma, fuè, que ésta muger Infiel pidiésse el Sánto Bautísmo, assi que se la restituyò la hábla con el contácto de la astilla; pues ésta Conversion repentína fuè vna milagrôsa Resurreccion de su álma. Pidiò con instáncia, que la llebássen à la Cruz de San Pédro Bautísta; y no la negò éste consuélo la Charidad Christiána. Quándo llegò à la Cruz la enferma, aun estába vívo San Pédro Bautísta; porque (como se hà dícho) fuè el vltimo, que muriò en ésta Paléstra. Compadeciòse el Sánto de sus suplicas: y (como en la mísma Relacion se declára) fuè allì restituída à la sanidad del cuérpo perfécta, y, por médio del Sánto Bautísmo, à la espiritual de su álma, por el mísmo San Pédro Bautísta, que aunque yà estába en la Cruz, le conservò Dios la vída, para tan prodigiôsa Obra.

Infrà. cap. 8.

35. Por éste mísmo tiémpo se celebrò ótra Conversion por singu-

gular, y extraordinária. Aquélla Doña Grácia, tan fortalecída de la Divína, Muger del Réy de Tángo, gránde Idólatra, de quien yà se hà hécho memória en ésta Leyénda, tenía dos Híjas. La menor yà éra Christiána; péro la mayòr se mantenía rebélde en su Idolatría; sin bastar, para reducírla, múchas persuasiônes fervorôsas. Llegò el tiémpo del Martyrio de nuéstros Sántos Minorítas; à cúyo exémplo se fervorizáron, para morir por Chrísto, (como dirè despues) múchas álmas Christiánas, señalándose mas en los fervôres, y prudéntes Providéncias la Réyna Doña Grácia, y su menor Híja; estándo immóble para la imitacion de su Mádre, y Hermána, la que, por mayòr, debía sèr en los buénos exémplos la priméra. Péro dispúso la Divína Providéncia, que en vn suéño quedásse rendída su rebeldía. Soñò, que camínában muy alégres al Martyrio su Mádre, y su Hermána; y que queriéndo élla acompañárlas, por no quedárse sola; la desviò su Mádre muy esquíva, diciéndola, que no éra el Martyrio, y su gloriôsa Coróna, para quien no quería hacérse Christiána. Fuè tánto, lo que se le apretò el corazòn, de melancolía, con ésta repúlsa, y tan gráve la pesadilla; que fuè fortúna el desahógo en copiôsas lágrimas, con que dispertò afligída; péro tan immutáda, que pidiò à su Mádre, que la instruyésse luégo en la Fé Cathólica, y que la diésse la água del Sánto Bautismo, para sèr Christiána, y para hacérse dígna de acompañárla en el Martyrio, y ganar su Coróna.

36. El individuar cáda vna de las Conversiônes, con que por éste Gloriôso Martyrio se fecundò aquélla Iglésia, fuéra matéria tan dilatada, quánto fuè la miès de Japòn innumerablemente copiôsa. Fertilizò tánto aquélla Christiána Sementéra, con el riégo de tánta, y tan santa Sángre vertida, que no ciénto por vno, sino millares, se cogiéron, en poco tiémpo, de cosécha; poblándose de Christiános tóda la Tiérra, y de dichôsas álmas la Glória. Sólo en la Ciudad, y Puérto de Nangasaquì, dónde nuéstros Sántos Martyres con tánta fortaléza, y constáncia, como fervorôsos, y diligéntes Labradôres de aquel Cámpo de la Magestad Divína, sembráron sin rezélos el purísimo gráno de la Doctrína Evangélica, y con animosidad diéron testimónio de su irrefragáble verdad, con el riégo de su Sangre púra, en ménos de quátro años de su Martyrio, se numerában treinta y tres mil álmas Christiánas, quándo ántes del Martyrio apenas se contába la párte vndécima. De módo, que en ésta cosécha correspondiéron à cáda riégo mas de mil Christiános nuévos, que publicáron ótras tántas Maravíllas. Tánto creciò la Christiandad despues del Martyrio en aquélla Ciudad populôsa, que fuè necessário erigir en élla cínco Parroquias nuévas, de innumeráble Feligresía. De la vna de éllas fuè Cúra el yà citádo Testígo en la Informacion del Rótu-

En la Informacion del Rotulo en Manila; sobre la Pregunta 19.

tulo, el Presbytero Francíſco de Acôſta, el qual confiéſſa, que tenía à ſu cargo cínco mil Feligréſes en ſu Parróquia; y que en vn Jubiléo comulgáron en la Igléſia de los PP. de la Compañia mas de dóce mil Perſónas: y que tódo el dícho auménto ſe atribuía à los merítos de la Sángre del dicho P. Fr. Pédro Bautíſta.

37. Al reſpéƈto de éſtas Converſiônes maravillôſas, que en Nangaſaquì, y pártes del Xímo ſe experimentában, ſe puéde diſcurrir la extenſion de éſtos Milágros de la Divína Diéſtra, por las pártes de Meâco, y por otros Réynos, y Províncias: porque como la Predicacion, la Vída, y el Martyrio de nuéſtros Sántos Mártyres reſonáron en toda aquélla Tiérra, en écos ſonôros de las vóces de ſu fáma; el míſmo Martyrio ſervía de léngua predicadôra, à dónde quiéra que llegába ſu noticia; paraque los Gentíles conociéran la felicidad, de que ſe privában, al ſaber la conſtáncia, y alegría, con que muriéron aquéllos Mártyres Sántos por la Predicacion de la Léy Evangélica, que dába à entender la certidúmbre de la futúra Glória. Avía ſido antes la Predicacion de nuéſtros Religiôſos, para vnos, eſcándalo; y para ótros, eſtultícia; y el camíno de la Cruz de Chríſto, que predicában, y practicában, no ſólo eſtába lléno de eſcabroſidádes, ſino tambien de ignomínias; por lo qual ſe movían perezoſaménte las plántas, para llegar à la cúmbre de la Glória. Aun los míſmos Predicadôres Doxicos, con el práƈtico conocimiénto del génio de la Génte Japôna, con timidèz explicában los Myſtérios de la Redempcion humána, por no acibarárles los dulciſsimos Myſtérios de la Glória, que entendían, con la amargúra de la Paſsion, y Muérte de Chríſto, que no alcanzában. Algúnos de los Sántos Mártyres Japônes de éſta Seráphica Compañia ſelo aſſegurában aſsi à nuéſtros Religiôſos, quando, como familiáres, los tratában. Péro añadían, que déſde que les obſerváron en Japòn ſu Vída, y Doctrína, que éra tóda Evangélica, y de Varônes crucificádos al Múndo por ſu humildad, mortificacion, y pobréza, empezáron à conocer las excelências de los Myſtérios de la Cruz, Paſsion, y Muérte del Redemptor de la Vída; y la gran coheréncia, que decían con los de ſu Glória.

38. Aſsi ſe fuè facilitándo en los Japônes ſu Converſion, y Creéncia; porque háce múcho en los Miniſtros Evangélicos vna buéna conformidad de ſu Vída, con ſu Doctrína. Péro quando yà viéron por experiéncia, què éſtos venerábles Varônes deſpreciában ſus próprias Vídas, por el crédito de la Fè, que predicában; que admitían vna Cruz ignominiôſa, para lograr por el Martyrio la excélſa Corôna de la Bienaventuránza, ſe multiplicò tánto el Grémio de la Cathólica Igléſia, que fuè neceſsário el prómpto ſocórro de nuévos Obréros, que cultiváran éſta opulénta Víña, con cúyos deſvélos, apénas ſe hallába

en

en algúnos Partídos algun Idólatra, como las Hiſtórias de Japòn pondéran. Sólo en Nangaſaqui ſe aumentáron cinco Convéntos de Comunidades Religiôſas, ſobre las cinco Parróquias yà dichas, para dar páſto eſpiritual à mas de cincuénta mil álmas. A los ócho años del Martyrio, yà ſe contában en tódo Japòn mas de treſciéntas, y cincuénta mil álmas Chriſtiánas; y en el año de 1613 yà llegában à ſeiſciéntas mil, por buéna cuénta, que ſobre éſte Aſsúmpto ſe preſentò al Señor Phelipe III. Nuéſtro Cathólico Monárcha; cúyos traſládos fiéles en nuéſtro Archívo ſe conſérvan. Y de éllos, y de ótros Inſtrumentos jurídicos, que aſsi míſmo ſe guárdan, y yò darè luégo algúnas cópias, cónſta, sèr pública vòz, y fama, que éſte auménto de Converſiônes maravillôſas, y el nuévo exceſivo fervor (de que tratarè aôra) de las álmas yà convertídas, fuéron efectos del Martyrio de nuéſtros Sántos, y de ſu Sángre derramáda, que mejor, que la de Abèl eſtà pidiéndo à Dios para Japòn, como entónces pedía, ſu Lùz, ſu Grácia, y ſu Miſericórdia.

CAPIT. IV.

DE LOS ANSIOSOS DESSEOS de padecer Martyrio, que ſe infundiò en los Japònes Chriſtianos, grandes, y pequeños con la Paſsion, y Muèrte de nueſtros Sántos.

39. ENtre las tranſmutaciônes prodigiôſas, q̃ por médio de éſte Gloriôſo Martyrio obrò en Japòn el Divíno miſericordiôſo Brazo, ſe débén contar los exceſsívos fervôres nuévos, con que ſe hiciéron célebres aquéllos nuévos Chriſtiános, aun los que por el temor del Emperador eſtaban ocúltos. Aſsi que viéron à nuéſtros Sántos Mártyres préſſos, háſta que los viéron dar las vídas en las Crúces de ſu Patíbulo; mirában ſus própias Muértes, ſin miédo; ſus Vidas, ſin amòr próprio; la afrénta, y la deshónra, con deſséo; el padecer, con guſto; el torménto le tenían por regálo; y la pobréza, por el mayòr lúcro. Avivò el fuégo de éſta perſecucion al del Amòr Divíno en todos los Chriſtiános, tánto, que ſe viéron mutaciônes maravillôſas de la Dieſtra del Dios excélſo. Yà hè dícho la multitùd innumerable de Chriſtiános de todos eſtádos, y ſéxos, que ſe combidában anſiôſos al Martyrio; que como no ſe puéden reducir à número, no puéde la plúma pintárlos, ſino en boſquéjo.

40. Aquel eſcalar las tápias de nuéſtro Convénto, paraque allì los prendiéran à todos; aquel ſalir al ca-

Supr. lib. 2. num. 374.

camíno, tolerándo vna llúbia de pálos, publicando su Christiandad à gritos; paraque los ensartáran en la cadéna de los Sántos préssos; aquel arrojarse à las Cruces del Martyrio, sin rubòr de manifestar-se Christiános; con sus Rosários, y Crúces al cuéllo; y sin temor à los Soldados, ni à los Verdúgos; solo por coger en vna gòta de Sangre vn Thesóro; aquel salir, à cára descubiérta, despues del Martyrio, todos los Christiános, quándo antes andában tan escondídos, y con tántos rezélos. Què immutaciônes puéden sèr éstas, de vnos Cordéros temerôsos del Lóbo, en vnos valerôsos Leônes, què sobre todas las fiéras publicában su predomínio; sino vnas Obras de la Diéstra del Altíssimo, en crédito de la Santidad, y Martyrio de nuéstros Sántos? Estas Christiánas audácias, y piadôsos atrevimiéntos, solo se viéron en Japòn, en el tiémpo de ésta Passion, y Martyrio, executádos por vn Cōcúrso numerôso de Christiános; de quiénes púdo servir de exemplar vn solo indivíduo, en la Muérte de Chrísto Redéptor Nro. vn Joseph, que antes avía sido su Discípulo ocúlto, por el miédo de los Judíos; y se manifestò con audácia en la Passion, y Muérte de su Maéstro.

Ioán. 19. 38. *Ioseph laudatum audet facinus.* Theophilact. ap. Silveyra. tom. 5. fol. 645. num. 12.

41. Que Júsio Vcondóno, en las Históriàs de Japòn tan celebrádo, por Christiáno tan fino, como Capitan valerôso, estubiésse múchos años en vn penôso destiérro, por hacer frénte à vn Emperador bárbaro, en defénsa de la Fè de Jesu-Chrísto, púdo sèr efécto de algúnos buénos inflúxos, y de que su antígua Christiandad tenía echádos buénos cimiéntos. Péro, en fin, se estúbo en su rincón metído, padeciéndo las misérias de la pobréza de vn póbre desterrádo, sin hacer públicos alardes de sus Christianos generôsos bríos, aunque en lo ocúlto nunca estúbo su zélo ociôso. Al tiémpo de la prision de nuéstros Sántos, yà no pudo reprimir sus Cathólicos ardimiéntos, y se fuè à Meâco, à esperar la dicha de sèr su Compañéro en el Martyrio: que como no alcanzò à los Pádres de la Compañía por su Indúlto, Don Júsio, que estába hospedádo en la Cása de éstos Pádres, quedò tambien indultádo.

P. Guzman. part. 1. lib. 13. cap. 6.

42. Despues de éste Gloriôso Martyrio, en la persecucion, que lebantáron en el año de 1611 los Bónzos, con el pretéxto de lebantárse con la Haciénda de vnas Naos, que de Philipínas, y de Macàn avían venído; expidiò el Emperador vn Decréto, paraque todas las Iglésias fuéssen destruídas, los Predicadôres Evangélicos desterrádos, y todos los Christiános compelídos, à detestar de la Sánta Fè, que avían professádo. Aquì fuè, dónde Don Júsio echò la llàve à todas sus hazáñas, y esfuérzo (como vn gran Señor de Japòn díjo) pues entendiéndo, que ésta éra buéna ocasion para su Martyrio, no fuè possíble vencérle para el dissimúlo, con las persuasiônes, y ruégos de las Persônas mas Principáles, de sus déudos, y de sus amígos: y juntándo à Don Juan, y à Don Thomè, Nayto,

Pad. Colin. Hist. de Philipinas. pagin. 738.

to, con todas ſus Famílias, de Mugéres, Hijos, y Niétos, y ótros Principáles Chriſtiános; ſe confederáron todos, en morir por Chríſto; y en virtud de éſte tan heróyco páćto, fuéron llebádos todos préſſos; y ſe commutò la Senténcia de Muérte, en la del Martyrio de vn deſtiérro fuéra de aquéllos Domínios; y viniéron à Maníla à edificárla con ſus exémplos. Eſta Sánta reſolucion, que no tubiéron tántos años antes del Martyrio, deſpues del Martyrio la experimentámos. Júzgueſe ſi fuéron influxos de las Maravíllas del Gloriôſo Martyrio de nuéſtros Sántos, que en los años antecedéntes no avían víſto; y como hómbres de tánto valor ſe expuſiéron à acabar las vidas con tan illúſtre troféo vićtoriôſos.

43. Los dos Híjos de Guenifoìn (aquel yà nombrádo Principal Governador de Meâco) y ſu Sobríno, à quien amába como à Híjo, es ciérto, que éran Chriſtiános, antes que llegáſſe el tiémpo de la priſsion de nuéſtros Religiôſos; péro Chriſtiános tan ocúltos por humános reſpétos, que ni Guenifoìn, ni ſu Muger, ámbos Infiéles, lo avían ſoſpechádo. Llegò el lánce de la perſecucion del Tyráno cóntra nuéſtros Mártyres invíćtos; y rompiéndo los lázos de todo interès mundáno, ſe determináron à deſcubrir el ſecréto, para no priváſe de la buéna ocaſion de morir con nuéſtros Religiôſos por Chríſto. El Híjo mayòr, mózo de veinte y dos años, y muy ríco, llamádo Don Páulo Sacondóno, a- viéndoſe certificádo del mandáto de Taycoſama, por dos Própios, que deſpachò à Oſáca, y à Meâco, ſaliò de ſu Cáſa de Támba, para viſitar en Fuximì, y en Oſáca à ſus Pádres, y à ſus Suégros, con diſsimulo; y deſpues, para lograr el Martyrio, quedarſe ſecretaménte ocúlto en Meâco. Para éſte lánce, traía dos Cártas eſcrítas, de acuérdo, para dejarſélas à ſus Pádres, al tiémpo del Martyrio: las quáles, del Pádre Guzman, traſládo.

CARTA DE SACONdóno Páulo, para ſu Pádre Guenifoìn.

44. „ POR quánto yò me „ híce Chriſtiáno, y los „ Pádres hàn de sèr muértos, de- „ termíno de morir con éllos: y „ porque no penſéis, que mi vida „ ſe acabò con liviandad, quíſe „ dejar éſta Cárta. Pídoos, que en „ lugar de las Exéquias, que avía- „ des de hacer por mi, os hagáis „ Chriſtiáno, y entónces enten- „ deréis la cáuſa, porque yò a- „ gôra determíno ofrecérme à la „ Muérte.

OTRA PARA SV Mádre.

45. „ POR quánto ſu Alté- „ za mánda matar à „ tódos los Chriſtiános, y yò ſoy „ vno de éllos: determíno morir „ con el Pádre Organtíno, que es „ mi Maéſtro: y pareciéndome, „ que podríades penſar, que me „ ofrecía à la Muérte con algúna

„ liviandad, os déjo eſcrita éſta. „ Pídoos encarecidaménte, que no „ queráis hacer llantos por mi, y „ múcho ménos Exéquias: mas en „ lugar de éllas, oìd la Léy de los „ Chriſtiános, y bautizáos, por- „ que éſto ſerà para mi muy grán- „ des, y nóbles Exéquias. Tórno- „ os à pedir, que no os entriſtez- „ cáis, ni lloréis por mi Muérte; „ la cáuſa de la qual entenderéis, „ deſpues que os hiciéredes Chriſ- „ tiána.

46. Con mas conſtánte animo ſe portò ſu Hermáno menòr Conſtantíno: porque aviéndo venído déſde el Réyno de Támba, por caſualidad, à Meâco, y aviéndo oído el mandáto del Tyráno cóntra los Religiôſos, y cóntra los Chriſtiános; ſin atender à paternàles deſabrimiéntos, y pareciéndole, que ántes obrába aſsi con mas finos filiáles obſéquios, ſe partiò para Fuximì, dónde ſus Pádres vivian entónces en ſu Palácio. Causòles à ſus Pádres gran conſuélo la venída de vn Híjo tan amádo; péro no ſin ſuſto, por el intempeſtívo. Diò Conſtantíno razòn de tódo; y con tóda humildad, y reſpéto les declarò, como éra Chriſtiáno; y que aviéndo ſabído en Meâco las determinaciônes de Taycoſáma cóntra la Chriſtiandad, y cóntra los Religiôſos, eſtába determinádo à padecer con éllos Martyrio. El dolòr, que con éſta reſolucion tubiéron vnos Pádres Gentíles, y en tódo dependiéntes del Emperador Tyráno, deſmedidaménte le explicáron con palábras ſentídas, con lágrimas, y con dolorôſos gemídos. Aſsi los hallò Don Miguel, ſu Sobríno, que venía en buſca de ſu Prímo, déſde Támba, à Meâco. Oyò el orígen de tan veheméntes ſentimiéntos; y díjo, cómo èl venía à lo miſmo, que ſu prímo Conſtantíno; porque, como èl, tambien éra Chriſtiáno, aunque por debídos reſpétos lo avía ſido ocúlto. Con éſto ſe aviváron mas las llágas de los patérnos ſentimiéntos, porque à Don Miguel le avían criádo en ſu Cáſa, y le querían como Híjo. Péro tubiéron tánta grácia éſtos diſcrétos, y valerôſos Mózos, que ſupiéron con ſus razônes remediar tan dolorôſos quebrántos, con la conſideracion, de que éllos no íban à morir deshonrádos, cómo facinorôſos, por delítos; ſino por la hónra de sèr Chriſtiános, y por la Glória de la Salvacion de ſus álmas, en que debían tener ſus Pádres ſu mayòr conſuélo. Aſsi dejáron à Guenifoìn, y à ſu Muger éntre edificádos, y confúſſos; y éllos ſe fuéron gozôſos à Meâco, à eſperar la hóra del Martyrio.

47. Otros tres ſinguláres Hómbres fuéron en Oſáca celebrádos, por el fervorôſo deſséo del Martyrio. El priméro ſe llamába Víctor Nodaquezuque, que ſervía al Governador de aquélla Ciudad, con el Oficio de ſu Secretário. Eſte, deſpues de aver animádo, para morir, à ſu Muger, y à ſus Hijos; ſe ſaliò con todos de ſu Cáſa, por sèrlo de reſpéto, y ſe fuéron à vivir à otra, dónde ſin rezélo pudieſ-

diéssen prendérlos los Minístros, que andaban en la pesquísa de los Christiános; y por éste médio lograr la dicha de su Martyrio. El segúndo se llamába Páulo Siquiondóno, Natural de Sacáy, y en Osaca avecindádo. Este, assì que se publicò la Muérte de nuéstros Religiôsos, y que los Minístros de Justícia andában tan solícitos, alistando de Cása, en Cása à los Christiános; no moviò vn pásso de su domicílio, para quedar empadronádo con otros, y morir con nuéstros Sántos. El tercéro se llamába Andres Ongasavára, hómbre Nóble, natural del Réyno de Búngo, y que se empleába, como toda su Família lo avía hécho, en enseñar à la Nóble juventùd Militáres exercícios, y otras habilidádes, própias de valerôsos Cavalléros. Este insistiò múcho, en que avía de sèr el priméro, que se escribiésse en lísta para el Martyrio; porque éra Christiáno antíguo, y fervorôso; que en otro lugar quéda yà nombrádo.

48. No es para dejar en siléncio vn graciôso diálogo, que éste Andres túbo con su Pádre, que, aunque octogenário, éra muy nuévo Christiáno, pues solo avían passádo seis méses désde su Bautísmo; muy valerôso, péro de natural sincéro. Como corría en Osáca tan víva la vòz del Martyrio, y no ménos los Minístros en su diligénte cuydádo; y Andres éra Christiáno tan fino, y tan zelôso; desseôso, de que tóda su Família, con èl, lográsse el gloriôso Triúmpho del Martyrio, à vísta de vnos exempláres tan poderôsos; intentò informar à su Padre, como Christiáno tan nuévo, de que cósa éra el Martyrio; quánta preparacion se necessíta, para merecérlo; quan gránde merced del Señor es, el conseguírlo; y quánta Glória adquiére en el Ciélo, el que, sin defendérse, ofréce su vída voluntário, por amòr de la Fè de Jesu-Christo. No bien avía oído el razonamiénto de su Hijo el alentádo Viéjo; y como estába en la Doctrína del Evangélio tan tiérno, como madúro en las bizarrías, y Léyes del Múndo; le dijo muy colérico: „ Hà rapàz mal enseñádo! „ Assi te búrlas de mi nóble esfuérzo? Se hà de dejar vn hómbre, „ como cobárde, matar de vnos „ malvádos, no mas que, porque „ quiéren éllos? Téngo yò de sufrir, que máten à los Pádres delánte de mis ójos, sin matar yò „ à siéte, ô à ócho priméro? Quándo ésto sucéda, pelearè yò, hásta „ que se me quiébren la Espáda, y „ los brázos; y si me matáren, avrè „ padecído Martyrio. Tódo ésto lo decía, jugándo la Catána desembaynáda con tánto aliénto, como si fuéra mózo robústo de véinte y cinco años. Parécese éste à ótro, que hallándose presénte al Martyrio de nuéstros Sántos, hirviéndole la Sángre nóble en su pécho, se quitò la Catána, y la arrojò al suélo, delánte de aquel Concúrso, diciéndo à vóces con gran denuédo: „ No merécen traer Espádas en cínta los „ Christiános, que por defender à „ sus espirituáles Pádres, y Maéstros, no muéren en la demánda

„ valerôsos, ò no son crucificádos, „ como éllos.

49. Viéndo el zelôso Hijo, quan póco capàz estaba su Pádre para tan sántos Documéntos; y que si llegásse el cáso, de que viniéssen los Minístros, se rezelába de los húmos de su Pádre, que cerraría con éllos, y que se siguirían los eféctos, que avía dícho; intentò divertírle con blandúra por ótro ládo, para apartárle de la ocasion, sin faltárle al respéto; y le díjo: „ Bien sabéis, Pádre, como ésta „ nuéstra Família de Ongasavára „ es muy afamáda en éstos Réy„ nos, y muy conocída, por el nó„ ble Oficio, que hà exercído; y „ fuéra lástima, que se perdiéra, „ muriéndo tódos. Y pues hà pó„ cos días, que Dios me diò vn „ Hijo, y que éste es vuéstro Nié„ to, en quien se puéde conservar „ nuéstro Nómbre, y nuéstro Ofi„ cio, haviéndo quien le críe con „ la debída educacion, y cuydádo; „ te suplíco, que le admítas al tú„ yo, y con èl te póngas en ótra „ Ciudad en sálvo, paraque con „ tu vída, y enseñánza se lógre tan „ nóble eféćto. A' éstas palábras mostrò su Pádre mayòr enójo, y le díjo muy ayrádo: „ Hà rapàz, sin „ juício, ni séso! Como tiénes atre„ vimiénto, para proponérme tal „ desatíno? Serà buéno, que tu „ muéras priméro, siéndo mózo, y „ que yò, viéjo de ochénta años, „ quéde vívo? Con que cára tén„ go de parecer delànte de la Gén„ te, si tómo tu consějo? Si tu, por „ conservar la Familia, quiéres es„ condérte, y huir del pelígro; sea „ en buen hóra, que à ésto no me „ opóngo: péro yo, despues de a„ ver quebrádo la cabéza à éstos „ enemígos malvádos, mas que me „ máten, y padézca el Martyrio; „ péro les asseguro, que no hà de „ ir muy baráto.

50. Afligído éste zelôso Hijo, no sabía como entrar à su Pádre viéjo por camíno derécho. Recurriò à Dios por el necessário socórro con instántes ruégos; y su Magestad diò vn impensádo médio, con que éste viéjo acabò de abrir los ójos, y entrar en juício. Reparò, q̃ la Muger de Andres estába componiéndo ciértas rópas, y vestídos, para estar en la Cruz, quándo la crucificássen, con la decéncia correspondiénte à su séxo; y que los Hijos, y Génte de la Cása aparejában con gran diligéncia, para el eféćto mismo, sus Crúces, Relíquias, y Rosários. Preguntòles el viéjo, que paraquè prevenían con tánta prissa tódos aquéllos aderézos? Y le respondiéron muy alégres tódos; que para ir à padecer Martyrio por Christo. Y haciéndo memória, con ésto, de la Doćtrína, que su Hijo le avía dádo, arrojò la Catána, que se avía ceñído; y tomándo el Rosário en la máno, díjo, que quería morir del mismo módo, que los ótros.

51. Otro Christiáno, de buéna Cathegoría de Meâco, tenía vn Híjo, de diez y siéte años, sirviéndo à vn Señor Principal, ò Tóno. Estándo haciéndo sus prevenciônes en Meâco para acompañar en el

Martyrio à nuéstros Religiôsos, escribiò vna Carta à su Hijo, que le sirviésse de aviso de su determinacion, de despedida, y de Testaménto; porque en élla le dába cuénta, de que le dejaba, para despues de su Martyrio, buéna cantidad de Pláta, y Oro. Respondiò el Hijo con términos tan Christiános, que dejò realzádos los blasônes de Cavalléro. „ Bien sabéis, (le díjo) „ q̃ en ofreciéndose ocasion de aver „ de morir los Pádres por algùn in„ fortúnio, es costúmbre en Japòn, „ que muéran los Hijos con éllos. „ Pues si los Gentíles por vn vá„ no púnto de hónra hácen ésto; „ con quánta mas razòn débo yò „ hacérlo, siéndo Christiáno dés„ de niño, por la Hónra de Jesu„ Christo, y por assegurar la Sal„ vacion, à que anhelámos los „ Christiános? Luégo al punto me „ párto para Meâco, con la deter„ minacion de sèr en el Martyrio „ vuéstro Compañéro; que no es „ cósa de perder el Ciélo, por la he„ réncia de los Thesóros del Mún„ do, ni es cósa de vivir deshonrádo „ à lo del Ciélo, y à lo del Mundo, „ no acõpañándo vn Hijo à su Pá„ dre en su honrôso tránsito. Quedò con ésta Cárta el buen Thomas (que assi se llamába éste Christiáno) consoladíssimo, por vèr à su Hijo tan santaménte determinádo; y éste se vino luégo à Meâco, con tres Jornádas de camino.

52. No ménos fervorôso fuè vn Don Juan, primo de el yà mencionádo D. Constantino, que siéndo mózo de grándes esperánzas, en la córta edad de dièz, y seis años, fuè tan constante en la Fè, como sus primos. Este se juntò con ótros dos Cavalléros, y tódos con sus Famílias se fuéron à Meâco en busca de nuéstros Santos présos, determinádos à acompañárlos con la péna del Martyrio. Otro, llamádo Don Sancho, Hermáno del Santo Mártyr Páulo Zuzuqui, Hospitaléro, y Compañéro de nuéstros Religiôsos, sabiéndo, que estába préso su Hermáno por la Fè de Christo; se despidiò de vn Cavalléro Gentil, que le amába con demonstraciônes de Hijo, siéndo su Criádo, para ir à acompañar à su Hermáno en el mísmo Martyrio; sin que le pudiésse detener su Amo con amenazas, ni con cariñôsos ruégos.

53. Pues què dirémos de tres Japônes mancébos, que siéndo en Meâco familiares de nuéstros Religiôsos, al tiémpo de la prisión se hallában en Nangasaqui, por órden de nuéstro Santo Comissário, paraque sirviéssen en aquel Convento? Quándo oyéron, lo que passába en Meâco con los Santos Religiôsos, y sus Compañéros, fuéron tántos sus laméntos melancolicos, de aver salído de Meâco, que no admitian consuélo. Hacia su dolòr mas excessivo la impossibilidad del remédio: porque si se querian ir à Meâco, se exponian, à perder el Martyrio, si en Meâco le hallába yà executádo, y si en el tiémpo del camino le lográban en Nangasaqui estótros tres Religiôsos, y hásta Nangasaqui se estendía el Decréto. Si no se estendía,

y se estában allí quiétos; perdían el Martyrio de Meâco. En éstas fervorôsas consideraciônes se les agotába el juício, y se les partía el corazòn de desconsuélo, en pensar, que perdían vn bien, à que anhelaban tanto. El que hacía mas estrémos de afligído, éra el mas mózo: y queriéndole consolar el Venerable Fray Marcélo, le díjo: „ Vèn acà, Niño, no te contentaràs, con que sea de tì lo mísmo, que de nosótros? Si Pádre; „ (respondiò) como tódos padezcamos Martyrio. Péro si martyrizan à vnos, y no à ótros; „ digo, que no quiéro sèr como „ éstos; porque yo solo quiéro sèr „ del número de los Mártyres de „ Jesu-Chrísto. Con tánto fervor, y espíritu díjo esto, que se les saltáron las lágrimas de ternúra, y devôcion al Religiôso; como despues refería èl mésmo; y tódos quedáron edificádos, de ver en vnos mózos tan valiéntes espíritus.

54. Las fervorôsas expresiônes de todos los Christiános de aquéllos Réynos, significatívas del gran deséo del Martyrio, à vísta de el de nuéstros Santos; fuéron tan sin tássa, como sin número; y tan públicas las hízo la fáma en aquéllos báslos Domínios, que los Escritôres de Japòn las refiéren sin rezélo. Los Christiános de Facáta, los de Firándo, los de Búngo, los de la Fortaléza de Tacazuquì, los de Boári, y los de ótros Réynos; y vniversalménte los de las pártes de Meâco; diéron tántas muéstras del deséo del Martyrio, que dejáron vergonzosaménte rendidas todas las fuérzas de los mas barbaros Tyránnos, que no se atreviéron à acometer à tan numerôso, como valerôso Exército, de Hómbres, Mugéres, y Niños. No faltában à éstos Esquadrônes, principalíssimos Caudíllos: vn Don Leòn, en Nocèn; vn Don Paulo, en el Réyno de Búngo; los dos Réyes de Aríma, y Omúra, con el célebre Don Agustin, y múchos Señôres, y Cavalléros Christiános, en las partes del Ximo; à cuya sombra tomába la Christiandad aliéntos; y todos estában aparejádos à morir, como valerôsos Soldádos de Chrísto. En várias pártes de éste Tómo, y en las Cártas, que yà quédan trasladádas de S. Francísco Blánco, del Pádre Céspedes, del Pádre Organtíno, del Pádre Morejòn, y de Cósme Xóya, quédan escrítos de ésta verdad bastántes Testimónios; que en el P. Guzman se puéden ver mas indivíduos. Básta poner aquì el exemplar de vnos, paraque se vénga en conocimiénto de los ótros. (Supr. lib. 1. num. 176. Y lib. 2. n. 242. 291. 371. 374.) (P. Guzman, Part. 2. lib. 13. cap. 6. y sig.)

55. Los Christiános de Taquáta, ò Tacáte, que cáe cérca de Funày, escribiéron à los Pádres de la Compañía de éste módo.

CARTA DE LOS CHRIStiános de Tacáte.

„ CON la grácia del Señor, „ escribímos ésta à Vras. Re„ veréncias. = Múcho nos espan„ támos, de oir las nuévas de Meâ„ co, y creémos, que es llegádo el „ tiémpo, en que el Señor quiére, „ que

„ que háya múchos Mártyres en „ Japòn: acà nos mánda Nayemon, que cubrámos la Iglésia; y „ por sèr nuéstro Governador, obedecèrle hémos; mas si quisiére „ intentar ótras cósas de nosótros, „ determinádos estámos de respondérle con mucha resolucion: quisiéramos embiar vn Cathálogo, „ de tódos los que estámos aparejádos para morir, si fuére menester; mas por evitar proligidad, „ nosótros solaménte firmámos aquì, en nómbre de los demàs. „ Con tódo, no podémos dejar de „ temer, si de ésta vèz llegáremos „ à merecer la Corona del Martyrio, pues tan póco aparéjo tenémos; y assi pedímos à Vuéstras „ Reverencias, que nos encomiénden al Señor, paraque por su Misericórdia, nos quiéra admitir en „ número, de los que la hàn de alcanzar. De Tacáte, à los ónce „ días de la duodécima Lúna.

56. Lo que se tiéne por mas maravillôso, es, que las Mugéres, en quiénes háce mayòr impressión el miédo, por la fragilidad de vn sexo, compitiéssen en la resolucion valiénte, y Christiána, con los Hôbres mas valerôsos. Aquélla Doña Magdaléna, que yà se hà nombrádo, estándo en médio del peligro, pues vivía en la mísma Cása del Emperador Tyráno, púdo dar Réglas de fervorôsa Christiána constáncia à Don Agustin su Hijo. Su Hija Doña María, que sobre la Isla de Zeuxima tenía su Señorío, dominò à los Infiéles con su espíritu fervorôso; y sirviò de fuérte Belóna, para alentar à sus Christiános para el Martyrio. La yà celebráda Doña Grácia, con sus dos Hijas, lebantáva vandéra por ótro ládo, en que se alistaban múchas Mugéres con varoníles aliéntos; y tódas juntas se entretenían, en coser vestídos, para estar en las Crúces con decénte adórno. Otra Señóra muy Principal de Meâco, que túbo noticia, por Cárta de vn Sobríno súyo, que estába en el Real Servício de Táyco, del Decréto, con que se publicò el Martyrio; se retirò, con ótras devótas Mugéres, à prevenir lo necessário, para ofrecérse al conflícto. Péro como à su verdadéra virtud no le faltába la humildad del próprio conocimiénto; exclamò, y díjo à los Christiános: „ Yò aparejáda estóy, para „ padecer por nuéstra Sánta Fè el „ Martyrio; péro no sè, si quándo „ viére relucir delánte de mi los azéros, la fragilidad de Muger me „ conturbarà el ánimo, y flaquearà mi espíritu. Pídoos con tódo „ encarecimiénto, que si conociéreis en mì semejánte desmáyo, „ me llebéis arrastrándo delánte de „ los Verdúgos, paraque yò no me „ quéde sin la Corona, que conseguiràn los ótros.

57. Otra Muger, llamáda María, de mediána esféra en la estimacion del Múndo, péro en la Christiandad, de tan álto predicaménto, que éra muy conocida por fervorôsa Christiána, entre tódos los Christiános, y Gentíles de tódo Meâco; no solo se previno, para sèr la priméra, como la mas conocída,

en el Martyrio; sino que hizo à su Casa Alvergue, y Hospicio de ótras múchas Mugéres, que buscaban la Muérte del Tyrano por la Fè de Jesu-Christo. Con el mísmo espíritu se retirò à ésta Casa, désde su Palácio, vna Señóra muy Principal, muy conocída, y estimáda, en la Ciudad de Meâco: porque pareciéndole, que, como à tal, la reverenciarían los Verdugos, y à su Cása la mirarían los Minístros de Justicia como à Sagrádo; y assi, se privaría de la glória del Martyrio; tomò por buen médio para su lógro, el passárse à vivir à ésta Cása de Maria con disimúlo: porque estándo cercána à la Cása de los Religiôsos; siéndo la Cása mas conocída de los Infiéles entre tódo el Christianísmo; y aviéndose recogído en élla ótras Mugéres, para proporcionárse mas à la pesquisa de los Minístros; la cogerían tambien à élla, como vna de tántas, à río rebuélto, y lograría con tódas la Corona del Martyrio, sin que su grandéza la sirviésse de impediménto.

58. Tódo ésto es múcho; péro aun no llega à aquéllos fervorôsos arréstos, con que la Muger de Cósme Xóya, y sus dos Hijas, Isabel, y María, se metiéron entre los piès de los Verdúgos, por acompañar en el Martyrio à nuéstros Religiôsos, como asseguró en su Cárta aquel fervorôso Protector nuéstro, de que déjo yà escrito el Trasládo. (Supr. lib. 2. num. 309. y 374.) Lo ciérto es, que venciò tánto su fervor, no dígo al femenino séxo, sino à tóda la fieréza bárbara de los Verdúgos; que à no avérlas assegurádo en vna Cárcel los Minístros huviéran triumphádo vnas flácas Mugéres de los mayôres torméntos; y huviéran illustrádo à la Iglésia con tan singular Triúmpho.

59. Péro què dirémos de vnos Niños, ansiôsos del Martyrio, como si fuéran hómbres provéctos? Aquì se suspénden los humános juícios en veneracion de los Divínos Arcános. Admírense los Varônes animôsos; y no desespéren los Párvulos, (dirè con S. Ambrósio:) porque si hémos vísto el valor sobre la naturaléza, en vnas Mugéres de fervorôso espíritu, paraque se acredíte de maravillôso; aôra verémos con mas assómbro à la Devocion sobre la tiérna edad de vnos Niños. Ni aun à éstos les faltáron generôsos Caudíllos, para fundar las esperánzas de sus troféos, en nuéstros tres ínclytos Mártyres, y valerôsos Niños, Thomè, António, y Luis, no passándo el mayòr de dóce años. Como no se avían de animar los demas Christiános Niños, à padecer el Martyrio, quádo viéron tánta Devocion, y Fervor en vnos Capitánes tan tiérnos? Mirában los Verdúgos tánta delicadéza con desprécio, teniéndo por afrénta de su bárbara fieréza, el entrar en el conflícto con vnos Niños; como pensába Goliath de Davìd, quándo saliéron al cámpo; porque no entendían de valentías del Ciélo, con que estában armádos éstos Niños. Fuè necessário, que la mísma melifluidad provocára al valòr de los Verdúgos; para-

Miretur viri, non desperent parvuli::: fuit devotio supra ætatem, virtus supra naturam. S. Ambros. lib. 1. de Virg.

raque creyéran, que éran capáces los Niños de recibir torméntos, y que les ſobrávan las fuérzas, para cōſeguir, cantándo ſus Triumphos.

60. Buen exemplar tenémos en nuéſtro Sánto Mártyr Luiſico, Niño tiérno de diez años; pues no haciéndo cáſo de èl los Sayônes, que fuéron à nuéſtro Convénto de Meâco, al prendimiénto de nuéſtros Sántos Religiôſos, y de los Sántos Japônes, que eſtában con éllos; no querían meter en cadéna para el Martyrio à vn Niño, que les parecía, podían matar con vn ſóplo. Péro fuè tal el aliénto de éſte Sánto Parvulo, y tántas, y tan expreſivas las inſtáncias, que hízo; y tánto provocò con ſu Predicacion la fúria de los Tyrános; que le amarráron con ſogas, como à los demàs, como ſi fuéra èl Hómbre del mayòr brío; dándo verdadéro teſtimónio de èl en la Cruz, con ſus véinte y cinco Sántos Compañéros.

61. Con éſte exemplar maravillôſo, ſe concitò el ánimo de los Niños, juzgándo tódos (y bien) que en Dios, que nos confórta à tódos podrían tolerar el Martyrio, como le iban tolerándo los ótros tres Sántos Niños préſſos. Bien ſe podía formar en Japòn vn Regimiénto de Niños; mas lucído, que el que en Madrid vì yò con mis ójos, para ſervir al Principe de Aſtúrias recien nacído, y para complacer à ſu Pádre Phelipe V. nuéſtro Monárcha Cathólico; con las diferéncias, no ſolo de los objétos, ſino de que en Japòn fuéron tan valerôſas Niñas, como los Niños. Aquélla Chriſtiána, llamáda María, de quien yà ſe hà dícho, que avía hécho ſu Cáſa Hoſpício para las Mugéres, que buſcában el Martyrio à tódo arréſto; tenía vna Sobrinita de diez años, à quien avía criádo en ſu Cáſa en Chriſtiána Doctrína, y ſantos Documéntos, Quíſo probar ſu comprehenſion, y aprovechamiénto, en el tiémpo del Martyrio; y la díjo, que trataba de embiárla à ótra Ciudad con ſus Pádres, paraque, duránte aquélla perſecucion, ſe libráſſe de élla con éllos. Al oir la Niña éſte fallo, reſpondiò con vn llánto tan copiôſo, que à tódos dejò admirádos. Algo recobráda de tan veheménte ſentimiénto, díjo, que de ningúna manéra avía de ſalir de la Cáſa, en que ſe avía criádo: y que ſi éra, porque avían de matár à los Chriſtiános por la Fè de Chríſto, élla quería morir en ſu compañía, pues éra tan Chriſtiana, como éllos. En éſta fervorôſa determinacion ſe afianzò tánto, que aviéndo embiádo ſus Pádres por élla con eféćto, no fuè poſsíble deſquiciárla de ſu ſánto propóſito.

62. Otro cáſo ſemejánte à éſte ſucediò con ótro Niño, de dièz años, llamádo Thomè, Híjo de vna Muger muy virtuôſa, y muy determinada, y diſpuéſta para padecer Martyrio. Queriéndo éſta ponèr en ótra Ciudad à ſu Híjo en ſálvo; núnca quíſo el Niño conſentírlo, por mas que ſe lo rogáron: diciéndo, que éſſo ſería, huir, como cobárde, del Martyrio, que èl no

no temía; y ántes le tenía gran deſséo: „ Porque yò téngo à Sánto „ Thomè en mi auxilio (decía abrazándoſe de ſu retráto) y quiéro morir Mártyr con los Pádres, „ como muriò éſte Sãto Apóſtol. Con éſto quedò la Mádre muy conſoláda; y deſiſtiò alégre de ſu primèr inténto; pues concibiò eſperánzas, de dar à ſu Híjo las mejóras del Martyrio.

63. Otro Níño de ónce años ſaltába de conténto, oyéndo decir à ſus Pádres, que avían de padecer Martyrio, y que èl avía de acompañárlos. Péro báſten éſtos exémplos, paraque éſta Leyénda no cáuſe faſtídio; pues bien ſe puéde conocer por éllos ſolos, quan liberal andúbo la Divína Máno en éſte Martyrio tan nuévo, en las tranſmutaciônes de los ánimos tódos, à eficácias de la Intercesion, y de la Sángre de nuéſtros Mártyres Sántos, para acreditar ſu Santidad, y Martyrio. Yà ſe hàn víſto con docilidad para creer, los incrédulos; los Príncipes de Japòn faſcinádos con ſus errôres gentílicos, y con la vána preſumpcion de ſu álto predicaménto, los hémos admirádo ſeguidôres de la Luz del Evangélio, y de la humildad de Chriſtiános. Los Gentíles plebéyos, à quiénes la ceguedad de ſus Rítos dába à ſus vícios páſſo fránco, los hémos víſto formar copiôſos Rebáños de Chríſto, quándo ántes éran montaráces Lóbos carnicéros. Los afligídos temerôſos Chriſtiános, los admirámos ſin miédos, anſiôſos del Martyrio: los Jóvenes, compitiéndo con los anciános Chriſtiános; las Mugéres con los Hómbres mas valerôſos; y con tódos júntos, los Níños; ſiéndo, entre tántos, el certámen mas viſtôſo, el que formába el fervor de cáda vno, ſobre quien avía de padecer Martyrio el priméro.

64. Aôra ſe acabò de conocer la dulzúra, y ſuavidad de la Cruz de Chríſto, que con la auſteridad de ſu Vída, y de ſus Abitos predicában nuéſtros Sántos Religiôſos; quándo antes ſe tenía por eſcabrôſa, como eſtultícia, ò como eſcándalo. No es nuéva la diferéncia (decía San Bernárdo) entre la Religion, y el Múndo. Míra el Múndo, en los Religiôſos, lo exterior de vna contínua Cruz, auſteridad, y prolongádo Martyrio; y le infúnde miédo, para la imitacion de tan perféćto eſtádo; porque no conóce la Vnccion del Eſpíritu Sánto, que interiorménte eſtà llenándo à los Religiôſos de celeſtiáles conſuélos. Míran los Religiôſos, en los del ſiglo, las exteriôres delícias, en que ſe eſtàn recreándo; y no míran los interiôres torméntos, con que ſus míſmas delícias los hácen eſtar en vna contínua Cruz penándo. Para explicar éſte Myſtério tan profúndo, vſa la Iglésia Sánta vna ſolémne Ceremónia, en la Dedicacion, ò Conſagracion de los Témplos; que es, à las Crúces, pintádas en las parédes, vngirlas con Oleo Sánto; paraque conózca el Cathólico, que à nuéſtra enfermedad ayúda la Grácia del Eſpíritu Sánto, por la qual nuéſtro padecer

es

Quia nec si- e Cruce se- qui Christū, & sine Vnc- tione, Crucis asperitatem ferre quis posset. S. Bern. Serm. 1. Dedicat.

es suavíssimo, y dulcíssima la amargúra de nuéstros torméntos; y paraque se véa cláro, que sin Cruz, no se puéde seguir à Chrísto, y que la Cruz no se pudiéra llebar, sin la Vnccion del Espíritu Sánto.

65. Tóda la atrocidad de vn Martyrio la hízo tan suave, y deleytáble la Grácia Divína en nuéstros Sántos; tan bien vngídas del Oleo Sánto estában las Crúces de éstos Consagrádos Témplos, que (como se hà vísto) muriéron cantándo en su Martyrio. Conociò, con éste exemplar, la Christiandad de Japòn, que à quien quisiésse seguir por el camíno de la Cruz à Chrísto, no le faltaría la Vnccion del Espíritu Sánto, para la fortaléza, y alégria en los torméntos; siéndo Proméssa Divína, que à medída de éllos, hàn de sèr los Consuélos Divínos; y se arrestáron al Martyrio aun las Mugéres, y los Niños; por no privárse de la Grá- (1.Corinth.1. Psal. 93. 19.) cia, y Glória, que yà comprehendían en nuéstros Mártyres Sántos, sin los antíguos miédos.

CAPIT. V.

DE LA NUEVA FERVOROSA Devocion, que se encendiò en los Christiános Japónes; con el Martyrio de NN. SS. Mártyres.

66. NO fuéra el Martyrio de nuéstros Sátos Mártyres tan insigne, si, sobre las Maravíllas díchas, que le engrandécen, no huviéra dádo ótros frútos permanéntes, para conservar en la Christiandad, no sólo el número, sino los fervôres; que no sirve el multiplicar la Génte, sino créce el gózo espiritual en el auménto de la Devocion, y de las Virtúdes. Tódos los deséos del Martyrio, que hémos vísto en tántos Christiános Japônes; tódas las transmutaciônes en tántas Conversiônes felíces; pudiéran avérse quedádo, passádo el Martyrio, en fogosidádes de principiántes, si el riégo de la Sángre de nuéstros Sántos Mártyres no huviéra dádo à la Sementéra de tóda la Christiandad de Japòn vna fertilidad perénne. No es nuévo, que la Víña del Señor mas, y mas fructifique, quánto mas, y mas se pòde; ni que por vn gráno muérto, bróte la Sementéra de la Iglésia milláres; y mas, quándo es de especial magnitud, y bondad el gráno, que muére. Péro ésto, por lo comùn, sucéde en Tiérras bien dispuéstas, y no heríles, ò pedregáles; y aun con tódo ésso, se necessíta de vigiláncia frequénte, paraque el gráno no se sufóque, ò no se le cóman perniciôsas Aves.

Multiplicasti Gentem, & non magnificasti letitiam. Isai. 9.

67. En el Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres fuéron admirábles los exquisítos fervôres; y el excesívo número de creyéntes; péro no fuè ménos admirábles, el que despues del Martyrio se conservasse en Japòn la Fè, la Devocion, y la Animosídad constánte; y aun tengo por mas maravillôso, el que la Fè, y Devocion, que estában muértas hásta entónces, despues del Martyrio reviviéssen; que es lo mas

mi-

milagrôso de las Divinas Transmutaciônes. No faltan testimónios gráves, que à éstas verdádes autorizen; de que no quiéro privar à las estudiosidádes, paraque en la verdad de ésta História se afirmen. Serà el priméro, del M. R. P. de la Compañía Gregório de Céspedes; de vna Carta, que escribiò en las Tiérras de Arimandóno, véinte días despues de la Muérte de los Sántos Mártyres, al Pádre Diégo López de Mésa, de la mísma Sagráda Compañía, que estàba en México residénte. De ésta Cárta,

Ap. P. Colin. Histor. fol. 358.

que en la História del Pádre Colin se puéde leer enteraménte, copiarè aquì solo algúnas espécies importántes, por evitar la moléstia à los Lectôres.

COPIA DE ALGUNAS Cláusulas de la Cárta del Pádre Gregório de Céspedes.

68. „ ERA, para loar al Señor, ver el gránde fervor, que avía en tódos los „ Christiános, asi grándes, como „ pequéños, Hómbres, y Mugéres, „ aparejándose tódos, para morir „ por Amòr de Dios::: Muriéron „ éstos Sántos con grandíssima „ fortaléza, y alegría, sin vérse en „ éllos ningun sentimiéto de dolòr; „ sino entéra voluntad de padecer „ por Amòr de Diòs; tánto, que „ vnos cantában Psálmos, y ótros „ predicában désde la Cruz Maravíllas con gránde charidad: en „ especial vno de nuéstros Hermános, llamádo Míchi Páulo, „ que éra de los mejôres Predicadôres, què en Japòn teníamos::: „ El Título, y causa, que pusiéron „ escríto en el lugar, dónde los „ matáron, fuè, que mandaba el „ Tyráno hacer aquélla Justícia, „ à los vnos por Predicadôres de „ nuéstra Léy; y à los ótros por se „ aver hécho Christiános cóntra „ su mandáto, y que en lo de adelánte, tódos le obedeciéssen, porque hallándo comprehendído à „ algúno en la mísma culpa, avía „ de passar por la mísma péna. De „ ésta manéra piénsa el Tyráno, „ que nos pondrà miédo, y espanto para le obedecer; mas como „ *obedire oportet magis Deo, quàm hominibus*: està engañado el malaventurádo, y asi con el exemplo de éstos Sántos, quedámos „ tódos mas esforzádos, y consoládos, y los flácos Christianos „ hàn tomádo nuévas fuérzas, para „ en qualquier encuéntro no se „ mostrar ningúno cobárde, si no „ dar con entéra voluntad sus vídas, ántes que dejar nuéstra Fè „ verdadéra. Bendíto séa Dios Nuéstro Señor, que asi se hà dignádo en nuéstros tiémpos de regar ésta su Víña con la Sángre „ de tántos Siérvos suyos; aôra si, „ que tenémos esperánzas ciértas „ del copiôso frúto venidéro, para „ el qual serà necessário venir múchos centenáres de Obréros, y „ tódos tendràn bien en que entender, para lo recoger. Déntro „ de éste año passádo se hállan „ bautizádos de nuévo mas de ócho mil álmas, y éntre éllos múchos

„ chos Señóres Principáles disimu-
„ lados, que à su tiémpo servirán
„ de Colúnas fuértes de ésta Chris-
„ tiandad. Tambien se avràn con-
„ fessádo en vn año mas de seséncta
„ mil álmas::: Aóra esperámos
„ ótro buen encuéntro, porque o-
„ yéndo el Tyráno, que la Justícia,
„ que èl hizo para terror, y espán-
„ to, para los que quedámos ví-
„ vos, ántes nos causò fortaléza;
„ puéde sèr, que se endurézca mas
„ en su maldad, y nos mánde bus-
„ car, y desenconar. Plégue à
„ Dios, que mis pecádos no me
„ estórven, sino que el Señor, por
„ su infiníta Misericórdia, me dè
„ Grácia, paraque yò con exqui-
„ sitíssimos torméntos dè la vída
„ en ésta demánda por Amòr de Je-
„ su-Chrísto, q̃ con infiníto amor
„ la diò por tódos nosótros. &c.

69. Este Testimónio gráve, que en substáncia es contéste, de los que déjo citádos ántes, míra à la verdad del Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres, al número exhorbitánte de las Conversiônes de los Gentíles, y à los exquisitos fervóres, del tiémpo de la persecucion, y sus combátes, no solo de los Christiános Japônes, sino de aquéllos zelôsos Pádres, como el Pádre Céspedes, que conocían, y confessában por verdadéros Martyrios aquéllas persecuciônes; cóntra el dictamen de ótros, que escribiéron cóntra ésta verdad constánte, equivocándo los impúlsos con los fines, ò las cáusas secundarias impulsivas, con las primárias fináles. Hásta aquì se tiénen por eféctos del Martyrio éstos frútos abundántes; péro fálta el segúndo Testimónio, que lo comprüébe, y nos ábra campo para algúnas individuáles. Nuéstro Hermano, y V. Pádre Fr. Diégo de San Francísco, Hijo de ésta Sánta Província, y Comissário Provincial en Japòn de aquéllas Seráphicas Missiônes, en la Relacion, que escribiò, de los Progréssos de aquéllas Christiandades, y Impréssa la presentò ésta Província en el año de 1625 à Nuéstro Gránde Monárcha Don Phelípe, el IV. de éste nómbre; díce éstas palábras formáles, hablándo de dos Sántos Mártyres, vno nuéstro, y ótro de la Sagráda Compañía, que en el año de 1617 illustráron con su Martyrio en Japòn las dos Sagrádas Religiônes.

70. „ Gran consuélo (díce) „ y glória diò Dios à éstas dos Religiônes de Nuéstro Pádre San „ Francísco, y la Compañía de „ Jesus en éste tiémpo, con éstos „ dos Hijos Mártyres illustres, Rósas hermôsas de éstos dos Jardínes del Señor, cúyos Hortelános „ son los Fundadôres gloriôsos, nuéstros Pádres San Francísco, y „ San Ignácio de Loyôla. Y fuè „ en prémio, sin dúda, de los múchos servícios, que éstas dos Religiônes hàn hécho à Dios en „ ésta Conversion del Japòn. Porque la Compañía de Jesus entrò „ priméro en Japòn, à predicar el „ Evangélio. A quien siguiò nuéstra Seráphica Religion; reservándo Dios para Nuéstro Pádre „ S. Francísco, como Alférez Real

Relació Impressa de Fr. Diego de S. Francisco. cap. 10. fol. 55.

„ ſuyo, y para ſu Religion, la ma-
„ yòr Dignidad, Honòr, y Glória
„ de Próto-Martyres en la Empréſ-
„ ſa de éſta Converſion. La qual
„ merced hízo la Divína Mageſtad
„ à Nuéſtro Seráphico Pádre, y ſus
„ Hijos, quándo les concediò (à
„ peſar del Infiérno, y de trazas,
„ y preſumpciônes humánas) el
„ entrar en los Réynos de Japòn,
„ à pelear con los ſuyos, y alcan-
„ zar muy grándes Victórias del
„ enemígo, y gozar de tan rícos
„ deſpójos; como óy tiéne por mé-
„ dio de aquéllos ſeis valerôſos Sol-
„ dádos ſuyos, y Próto-Mártyres
„ crucificádos, por cúyo exémplo
„ hà havido tántos Mártyres, y tan
„ illúſtres deſpues acà en Japòn; y
„ háy óy en día tántos milláres deſ-
„ ſeôſos del Martyrio. Eſte Don,
„ y ríco Theſóro no lo avía co-
„ municádo el Ciélo en Japòn an-
„ tes de aôra; reſervándolo Dios,
„ por ſus altos Juícios, para éſte
„ felicíſsimo tiémpo. Y no obſtán-
„ te, que tánto trabajáron aqué-
„ llos priméros, y valerôſos Capi-
„ tánes de la Fè, predicándola en
„ Japòn, alumbrándo à aquéllos
„ ciégos, y bárbaros Gentíles, y
„ plantándo las Virtúdes, deſpues
„ de aver deſmontádo aquéllas ſel-
„ vas Infernáles de tántos mator-
„ ráles, y malézas de ſuperſticiô-
„ nes, y Idolatrías: Diſpúſo la Pro-
„ vidéncia Divína, que deſpues q̃
„ Nros. priméros Sántos Mártyres
„ padeciéron; y ſus Sántos Com-
„ pañéros, muriéndo crucificádos,
„ quedáſſe aquel Réyno encendí-
„ do en deſséos del Martyrio, y de
„ padecer por Chriſto. Y aſsì de-
„ cían los Japônes: Pádre, antes
„ que huviéſſe Mártyres, éramos
„ Chriſtiános de cumplimiénto, y
„ no teníamos éntéra Fè, ni De-
„ vocion; y aſsì, de cada Caſa, por
„ cumplir con el Miniſtro, forzá-
„ bamos à vno, à que ſe fuéſſe á
„ confeſſar; y no queriéndo ir, le
„ amenazábamos, que le haríamos
„ hacer carbòn para el Tóno, en
„ peniténcia, ſino fuéſſe: y múchos
„ querían mas hacer carbòn, que
„ confeſsárſe. Péro aôra, Pádre,
„ que hémos víſto, à los Sántos
„ Mártyres derramar ſu Sángre, y
„ dar ſu Vída por la Fè, que pro-
„ feſsában, menoſpreciar el Mún-
„ do, Haciénda, Riquézas, Mugé-
„ res, Pádres, Hijos, y todos con-
„ ſuélos humános; hémos hécho
„ concépto, y juício, de que es el
„ sèr Chriſtiáno, y quánto vále;
„ pues ſe dà, en truéque por éllo,
„ todo lo del Múndo, y háſta los
„ Réyes, y Tónos hàn dejádo ſus
„ Réynos. Antes, en retrocedién-
„ do vn Señor, y dejándo la Fè, le
„ ſeguían todos ſus Vaſallos; mas
„ deſpues de los Sántos Mártyres,
„ el Pádre déja al Hijo, y el Marí-
„ do à la Muger, y el Siérvo à ſu
„ Amo, y al contrário; y ſe en-
„ trégan à la Muérte con gránde
„ fortaléza. Deſde aôra háy exer-
„ cício de Sacramẽtos, y deſséo de
„ los recibir, y reformacion de ví-
„ da, y coſtúmbres. Eſtas, y ótras
„ cóſas ſemejãtes decían los Chriſ-
„ tiános todos en comùn. Eſte flo-
„ rído Plantèl regáron con ſu Sán-
„ gre los Religiôſos de Nuéſtro
„ Pá-

,, Pádre San Franciſco; riégo muy
,, ordinário en la Igléſia, y aun en
,, algùn módo neceſsario, para
,, mayòr aumènto de la Chriſti-
,, andad. Eſto hà hécho por mé-
,, dio de nuéſtra Seráphica Reli-
,, gion en Japòn llebándo el Eſtan-
,, dárte Real de la Cruz, y deſpues
,, ayudándo con ſu Doctrína, ſo-
,, còrros, y muy gránde ſolicitùd à
,, la Converſion. Eſto es en los
,, Réynos del Occidénte; que en
,, los del Oriénte, como ſon en el
,, Quánto, y Yéndo, Córte del Em-
,, perador, Mino, Voxu, y Deva,
,, y ótros, el lugar de Capitan, y
,, de Alférez Real ſimul llebò nu-
,, éſtra Sagráda Religion, en todo,
,, y por todo, háſta óy, plantán-
,, dolos, y cultivándolos con ſu ſu-
,, dor, y Sángre de los Miníſtros;
,, y en particular, de véinte, y vn
,, Mártyres Franciſcános, que háſ-
,, ta óy hà avído en éſtos Réynos,
,, por la Confeſsion de la Fè, y
,, Predicacion del Evangélio; vnos
,, crucificádos, ótros toſtádos, ò
,, aſsádos vívos, y ótros degollá-
,, dos; ſin ótros, que hàn padecí-
,, do, y eſtàn padeciéndo rigurôſos
,, Cárceles, y deſtiérros; y en par-
,, ticular, déſde el año de mil, y
,, ſeiſciéntos, y quínce, háſta el de
,, véinte, y quatro núnca hàn fal-
,, tádo en las Cárceles de Japòn
,, Religiôſos Francíſcos préſſos, por
,, la Predicacion; y ótros múchos,
,, que en Abito de Seculáres eſtàn
,, diſimulàdos en los exercícios re-
,, ferídos, de que séa la Glória à
,, Dios Nuéſtro Señor. Háſta aquì
,, Nuéſtro Venerable Fr. Diégo.

71. Sóbre las verdádes de éſte Teſtimônio, no avrà razon para que ſe dúde, ſiéndo de vn Religiôſo tan venerable, y tan prácti-co en Japòn, y en ſus Miſsiônes. Para comprobar la verdad de los Japônes, que en éſte Eſcrito ſe inclúye, ſirve nuéſtra Hiſtória preſente; con algúnas individualidádes, que no ſolo publícan los fervôres de los Japônes deſpues de la Muérte de nuéſtros Sántos Mártyres, ſino que para aquélla Chriſtiandad fuéron novedádes, dígnas de las mayôres admiraciônes. Yà juró el Presbytero Franciſco de Acóſta, en ſus jurídicas depoſiciônes, la neceſsidad, que húvo ſolo en Nangaſaquì, de que las Parróquias ſe multiplicaſſen; que en la ſuya ſola tenía cinco mil Feligréſes; y que en vn dia de Jubiléo ſe contáron dóce mil Comuniônes; y que éſto ſe atribuía à los méritos de la Sángre de nuéſtros Sántos Mártyres: y es aſsì, que táles novedádes ſolo deſpues del Martyrio ſe eſcriben. Con que decían bien à nuéſtro Fráy Diégo los Japônes; que déſde el Martyrio de nuéſtros Sántos Mártyres avía exercício de Sacraméntos, y reformacion de vída, y coſtúmbres; y que ſi ántes éran Chriſtiános de cumplimiénto, ò por ſu ignoráncia, ò por ſus temôres; conocído yà por el Mártyrio lo que la Chriſtiandad vále, y perdído el miédo à las perſecuciônes; no hallába ſu Devocion óbice, para manifeſtárſe, y explayárſe, quándo ántes ſe movía violentaménte. Baſtánte ſe hallarà en toda éſta Hiſtória, en prueba de

éstos nuévos fervôres, y de que aun los gránqs mas sufocádos lográron sus médras mejôres, con el riégo de tan preciôsa Sangre.

72. No se dúde, que en éste aprovechamiénto tubiéron los Reverendos Padres de la Compañía muy grande párte; pues despues del Martyrio fuéron los zelôsos Labradôres, que cultiváron aquel Cámpo, paraque tanto fruto no se perdiésse; sin que por ésto se le príve à nuéstro Venerable Fr. Gerónymo de Jesus de su párte; pues, aunque escondído, y disimuládo (como se hà dícho) por precéptos superiôres, no éra en el cultívo el ménos diligénte. Ni le hèmos de quitar à nuéstro célebre Cósme Xòya la glória, que le cábe; pues para mantener, y aumentar la Fè, y la Devocion de los Christiános, fuè muy singular móvil; assi como los encárgos, que le dejò San Pédro Bautísta fuéron muy singuláres; y assì como su singular fervor le tenía constituído Pádre de los Fiéles.

73. Assì que diéron las Vídas por Christo nuéstros Sántos Mártyres, tratò el piadôso Cósme Xóya (aunque à la sazòn avía perdído sus riquézas, y se mirába en el lastimôso estádo de póbre) de recoger à los póbres Leprôsos de nuéstros desmanteládos Hospitáles; y de cuydar del remédio, y consuélo de las afligídas Viúdas, y Híjos de nuéstros Sántos crucificádos Japônes, que (como se hà dícho) quedáron en tánto desampáro, persecucion, y necessidádes. Buscò en Meâco, y en su partído con cuydádo diligénte à los Leprôsos póbres; y los fue repartiéndo en las Cásas de ótros Christiános mas decéntes, paraque los cuydássen, y curássen; amonestandolos fervorosaménte, con semejántes vóces: „ Mirád, Hermános, que estiméis „ en mucho à éstos póbres; que „ son los Thesóros, que viniéron „ à buscar à Japòn, y grangearon „ nuéstros Sántos Maéstros, y Pá„ dres; y ésta es la heréncia, que „ nos dejò nuéstro Sánto Preládo, „ y Mártyr, cúya distribucion me „ la dejò à mi encomendáda espe„ cialménte.

74. Para las afligídas Viúdas de los Sántos Mártyres Japônes, compùso Cósme Xóya, con Limósnas, vna Cása competénte, immediáta al Convénto, y Iglésia, dónde moráron nuéstros Sántos Pádres. Y recogiéndolas, con empéños, y con trázas, de las Cásas de los Gentíles, las llebò à la Cása preparada, paraque éllas solas la habitássen. Allì viviéron, como en Comunidad, santaménte; sin intentar nuévos consórtes, aplicádas à devótos exercícios espirituáles, y à algúnas decéntes labôres, para poder mantenérse. Sino alcanzába la labòr de sus mános para el total remédio de sus necessidádes; el buë Cósme Xóya dába el supleménto cumplidaménte, de algúnas Limósnas, que recogía de los Christiános bautizádos por nuéstros Sántos Mártyres; y lo que le sobrába à éste piadôso Agénte, lo gastába con ótros póbres Christiános vergonzántes. Ap. S. Mar. part. 2. fol. 178. col. 2.

En

75. En la misma Cása separò vna Sála de ámbito suficiénte, paraque sirviésse de Oratório, en dónde los Christiános se juntássen de nóche, à rezar, oir la Doctrína, y à ótros exercícios espirituáles: y vino à corresponder ésta Capillíta al Sítio, en que estába nuéstra Iglésia ántes. Era la multitùd gránde; y fuè precíso, que alternássen las nóches, dejándo vnas para Hómbres, y ótras para Mugéres. En el dia cínco de cáda mes éran los Concúrsos mayôres, en reveréncia del dia cínco de Febréro, de la Muérte de nuéstros Sántos Mártyres. Allì rezában el Rosário primeraménte; despues, hacían la disciplína, en que núnca fuéron remíssos los Japônes; luégo, explicába algúno de Nros. Sagrádos Mystérios principáles algùn Doxíco, ò ótro Christiáno antiguo, è inteligénte. Acabâdos éstos exercícios espirituáles gastában el résto de la nóche, en referir las Virtúdes de cáda vno de nuéstros Sántos Mártyres, deleytándose con su memória, que les éra muy suáve, y dúlce. Todo lo qual concluían, haciéndo particular Oracion à nuéstros Sántos Mártyres; implorándo sus auxílios, y intercesiônes, paraque aquélla Christiandad no desfalleciésse.

76. Con éstos Sántos exempláres, fuè creciéndo la Devocion, en copiôsas muchedúmbres de Fiéles, que no pudiéndo caber en el respectívo estrécho ámbito de la Sála del devóto Cósme, fuéron formándo várias Congregaciônes, en ótras Cásas de Christiános singuláres, à dónde acudían, â Christiános, y Devótos Exercícios, con la debída distribucion, Hómbres, y Mugéres. Y como llegò présto el tiémpo, de que no huviésse Minístro algúno Evangélico en aquéllas Pártes (como se dirà aôra immediataménte;) en éstas Congregaciônes de Japônes vnos à ótros se instruían, se bautizában, y se exercitában fervorosaménte en todo aquéllo, que sabían, ò entendían, que se avian exercitádo nuéstros Sántos Mártyres; animándose vnos à ótros à la perseveráncia en los fervôres; y haciéndo como púnto de hónra, el que no se conociésse en éllos la fálta de los Pádres. De ésta suérte se íban llamándo vnos à ótros, y aumentándose las Congregaciônes, y en éllas las tróxes para el Réyno Celéste, à beneficio del Martyrio, y Intercessión de nuéstros Sántos Mártyres.

77. Esto sucedía en las Pártes de Meâco, según lo hallámos escríto en nuéstros antiguos Historiadôres; que lo de las Pártes del Xímo, se dirà adelánte. Miéntras andúbo disimuládo nuéstro Fr. Gerónymo de Jesus, visitába, quánto podía, con nuéstro Cósme Xoya, éstas Congregaciônes, administrándo à los Japônes los Sántos Sacraméntos, y las Doctrínas, y Consejos conveniéntes; con que consoládos, y robustecídos, se esmeraban mas en sus sántas Devociônes. Esto lo hacia con tántos pelígros, y tan exquísitas penalidádes, como éste mísmo Pádre escribe en vna Cárta bien exténsa, que se pondrà à la

la létra en ſu lugar competénte; ſaliéndo de ſus eſcondrijos de nóche, para el conſuélo de los Chriſtiános, y en obediéncia à los precéptos de ſu Santo Prelado Martyr. Péro como fuè tan limitado el tiémpo de ſus zelôſas ſolicitúdes, porque deſcubiérto por tántos vigilántes Peſquiſidôres, le tubiéron en Nangaſaquì en vna penôſa Cárcel, por eſpacio de ſiéte méſes; háſta que húvo Embarcacion de Portuguéſes, dónde pudiéron embarcárle; quedò aquélla Chriſtiandad Franciſcána al precíſo cuydádo del devóto Cóſme, que cuydò con zélo, que la Devocion de aquéllas Sántas Congregaciônes ſe mantubiéſſe, y ſe aumentáſſe, con el calor del Pádre de las lúmbres; háſta que al año, y médio del deſtiérro de éſte Veneráble Pádre bolviò à dar el conſuélo cumplído à todos los Chriſtiános Japônes, poniéndo en pacífica quietùd à todas aquéllas Chriſtiandádes; de modo que ſe neceſsitò yà de aquel número de Obréros, que decía el Pádre Céſpedes: de lo qual ſe tráta en el próprio lugar, que éſta Hiſtória píde.

78. Lo míſmo víno à ſucéder à los Pádres de la Compañía, y à ſus Chriſtiandádes; porque aunque (como yà dixe) quedáron en éſta perſecucion, à ruégos de Grándes, indultádos de la Senténcia de Muérte; no quedáron conel ſalvo condúcto para la Predicacion del Evangélio, y Adminiſtraciônes eſpirituáles; antes bien éſto les fuè prohibído riguroſaménte, paraque ſe entendiéſſe, que los Decrétos del Emperador militaban primariaménte por el ódio à las Chriſtiandades. Con éſto andában por las pártes de Meâco aquéllos zelôſos Pádres ocúltos, y diſimulados, como prudéntes, conſolando, y alentándo à ſus Chriſtiános con los poſsíbles páſtos eſpirituáles, como lo hacían nuéſtro zelôſo Fráy Gerónymo, y nuéſtro devóto Cóſme. Póco les durò éſte apetecído conſuélo, aun à cóſta de tántas penalidádes: porque mudándo Satanàs el viénto derrepénte, ſe bolviò préſto todo cóntra los Pádres; porque le pareciò à Taycoſáma, que éran tan buénos, como lo avían ſido los crucificádos Fráyles Menôres; que (como yà hè dicho en ótra párte) no tiénen en Tiérras de Gentíles mas eſtabilidad las Evangélicas Miſsiônes, que el gúſto de los Príncipes. No bien ſe avía cumplído el mes de la Muérte de nuéſtros Sántos Mártyres; y poco mas de tiémpo, del gran concépto, que hízo Taycoſáma de los Pádres de la Compañía, y de ſus Sántos, y leáles procedéres, en atencion à los Infórmes de los mas Principáles Señóres; quándo el míſmo Taycoſáma, con repentínos inflúxos de la venenôſa infernal Serpiénte, de podér abſolúto firmò Senténcia de deſtiérro de Japòn, entrádo Márzo del míſmo año de 1597, vniverſalménte cóntra todos éſtos Pádres, excéptos el Pádre Intérprete, y ótros tres, ò quátro, que ſe podían quedar en Nangaſaquì, por el pácto, que tenía hécho con los Portugué-

guéses. Quien duda, que el fin primário de éstas bárbaras determinaciônes, fue, el quitar todos los Pastôres, paraque los Rebáños de Chrísto se aniquilássen?

79. Este Decréto se publicò con tántos rigôres, y los Governadôres le pusiéron en execucion tan vivaménte, que se conociò bien la subsisténcia de las amistádes de vnos Señôres Gentiles; pues los mayôres Amígos echáron de las pártes de Meâco à tódos los Pádres, sin reservar al Sánto Viéjo Organtíno, tan lléno de essempciónes por su ancianidad, y enfermedádes; y tódos fuéron à Nangasaquì, à esperar, con los demas, tiémpo, y Embarcacion competéntes. Quedáron sólos en las pártes de Meâco vnos quántos Hermános Japônes, paraque, como Naturáles, pudiéssen mejòr disimulárse, y cuydar de aquélla Christiandad en su módo possíble, como lo hacía con la Nuéstra nuéstro Hermáno Cósme: con que sería precíso, que à su exemplo se aumentásse el numero de Congregaciônes de nóche; pues ótro qualquier módo éra moralménte impossíble.

80. En Nangasaquì entraron en gráves Consúltas tódos los Pádres, recogídos yà à ésta Ciudad tódos, los que dispersos por aquéllas pártes del Xímo se ocupában en sus Administraciônes, y instádos de Fazamburodono, paraque à la venída de los Barcos de Meâco se embarcássen; y intimidádos con la proxíma venída del mísmo Taycosama à Nangoya, para estar à la vista de la Guerra de los Corays; determináron, que algúnos Seminários, y Colegios de las pártes del Xímo se deshiciéssen; que tódos los Religiôsos, y Hermános se retirássen à Nangasaquì de sus Residéncias, y Administraciônes; paraque el Emperador, y sus Governadôres viéssen, que en obediéncia del Decréto hacían tódo lo possíble. Péro viéndo Fazamburodono, que por tódas las pártes del Xímo andában predicándo los Pádres, y que éran muchas las Iglésias, que tenían existéntes; temerôso, de que el Tyráno, viéndolo, y sabiéndolo tódo, lo imputásse à cúlpa suya, ò de sus Minístros, y Oficiáles; tomáron éstos à su cárgo éste negócio tan eficazménte, que solo en los Réynos de Aríma, Omúra, y Firándo (como el Pádre Guzman escríbe) pusiéron por el suélo ciénto, y treinta, y siéte Iglésias principáles; sin ótras múchas Cásas, y Residéncias, en que solían vivir los Pádres, que cuydában de aquéllas Administraciônes. Se embarcò para Macâo en el mísmo Navío, en que víno, el Señor Obíspo Don Pédro Martynez, para proseguir à Gôa, à tratar con el Virrey de algúna Embaxáda, en órden al sosiego de éstas inquietudes; péro en el Viage pagò la comùn deuda à la muérte. Luégo se embarcáron de prompto ótros ónce Pádres; (que sólo en ésta ocasion púdo decir el Pádre Guzman, que en el Japòn éran póco vtíles;) porque estándo el Governador in-

P. Guzman. part. 2. lib. 13. cap. 16. hasta 19.

exo-

exoráble, y siéndo la Embarcacion de pequéño búque, le entretubiéron con la salida de éstos ônce; dando asi tiémpo para fervorôsas Oraciônes, y prudéntes solicitúdes, para el remédio de tan sensibles calamidádes; péro escondídos los restántes Pádres à la sómbra de algúnos Grándes Señóres, cuydában, como podían de sus Christiandádes.

81. Lo que aquì, para nuéstro inténto, se dedúce, es, éntre tánta inquietud, tánta Devocion, y fervôres. Quándo estàn aun en las Crúces nuéstros Sántos Pádres, para escarmiéntos comúnes; quándo el fuégo del ódio de nuéstra Sánta Fè està aun tan ardiénte, que à los que antes privilegiò, aôra casi los consúme; quándo està el Martyrio de nuéstros Sántos tan reciénte; quándo los Governadôres estàn tan empeñádos, en no dejar ràstro en Japòn de Christiandádes, ni de Pádres; y quándo éstos, sin Iglésias, y sin Cásas, ándan escondídos, y fugitivos en las espelúncas de los Móntes; se cuentan tántas Converssiônes, tánta frequencia de Sacraméntos, tánta Devocion, y mejóra de costúmbres. Quien pudiéra dàr en vn tiémpo tan calamitôso vnos increméntos tan felíces, si no la Diéstra del Dios Omnipoténte, por el Martyrio, y Intercesion de nuéstros Sántos Martyres, para crédito de su Santidad, y Predicaciônes? Quien púdo infundir tánta Devocion en los Christiános Japônes, que sin temer à tódas las circunstáncias preséntes, y sin atender à Juézes, à Guardas, ni à órdenes, íban tódos los dias, en devôtas catérvas, à rezar delánte de nuéstros Santos Mártyres, miéntras estubiéron en sus Crúces? Quien les inspirò, que quitádos yà los Cuérpos, y las Crúces, plantássen los Christiános Japônes en sus hóyos vnos árboles que en Japòn no dàn frúto, sino flóres? Quien les alentò à erigir vn Altar de piédra, y sobre èl muchas Crúces, en el mísmo lugar, dònde padeciéron Martyrio nuéstros Sántos Mártyres, en dónde proseguían tódos los días sus fervorôsas Oraciônes, y sus lamparillas de lúces? Quien les dába valor, para traer al cuello sus Rosarios, y Crúces? Para asistir à la Iglésia de Nangasaquì, à frequentar las Confessiônes, y Comuniônes, los que ántes, para confessar, éra necessário violentárles? Lo ciérto es, que del tiémpo ántes del Martyrio no se léen tántas públicas devótas demonstraciônes; y que despues del Martyrio éran el vnico Imàn de los Japônes; aun de los Infiéles, nuéstros Sántos Mártyres: discúrrase, si tánto auménto en la Devocion se podrà atribuir à su Martyrio, y Intercesiônes; y mas, quándo respondían los Sántos à éstos áltos exteriôres con Milágros paténtes.

CA-

CAPIT. VI.

DE LA DIVINA PROVIDENcia singular, con que se mantubiéron los Santos Martyres en las Cruces, por larga duracion; paraque todo el Mundo lográsse sus Reliquias, y su Virtud. Las primeras, que llegáron à Manila, se recibiéron con especial Solemnidad. Apúntase aquì vna juridica Deposicion, sobre el hurto de los dos Santos Cuérpos de Sán Pédro Bautista, y S. Phelipe de Iesus.

82. ASSI como fuè preciôsa la Muérte de nuéstros Sántos Mártyres en el acatamiénto de Dios; assi fuéron sus Relíquias preciôsas en la Iglésia vniversal: que para darles la debída hónra à éstos amigos de Dios, dispúso su Magestad (como en ótra párte notè) que no se perdiésse, ni aun el pólvo, en que su Sángre cayò. Como no avían de recibir hónra, y veneracion los Cuérpos, que con su Martyrio aumentáron la Fè, la Devocion, y el Amòr de Dios; y enseñáron el fervor à la Christiandad, paraque no temiésse los torméntos, y la Muérte de la bárbara crueldad de Japòn? Paraque ésta hónra tan debída fuésse mas vniversal, y lográsse la mayor extension; dispúso la Providéncia de Dios, (à mi parecer,) que por mas de siéte méses, à lo ménos se conserváßen éstos Sántos Cuérpos, cáda vno en su Cruz. Don Bernardino de Avila, en su yà citáda Relacion, como Testigo de vísta, dà Testimónio de ésta verdad, assi:

Quid, si dicas mihi, quid honoras in carne jã resoluta:: Vbi est illud, quod ipsa veritas loquitur per Prophetam: Pretiosa in cõspectu Domini mors Sanctorũ ejus? Et iterum: Mihi autem valdè honorificãdi sunt amici tui, Deus. Honorare debemus servos Dei, quanto magis amicos Dei? De quibus alio loco dicitur: Dñus. Custodit omnia ossa eorũ, & vnum ex his non conteretur. Honoro Corpus, quod mihi Dñum. meũ ostẽdit diligere: quod propter Dominum, mortem docuit non timere. S. Ambros. Serm. 92. D. Bernard. cap. 18.

83. „ Los que contradixéron „ con embídia éste Sánto Martyrio en el principio, fuéron tres, „ ò quátro, y yà están en el ótro „ Múndo; à dónde los avràn des„ engañádo; mas lo demàs del „ Réyno tódo por Mártyres los tu„ bo, tiéne, y ternà, y cómo táles, „ fuéron visitádos de tódos quan„ tos Christiános havía en Japòn; „ y de las mas remótas, y apartá„ das Ciudádes de èl viniéron en „ Romería, à los venerar; y para „ ésto sin duda los guardò Dios „ en las Crúces tánto tiémpo, que „ fuéron siéte méses, sin que de é„ llos faltásse miémbro: pues estu„ biéron désde cínco de Febréro „ en las Crúces, y en diez de A„ gósto partì yò de aquì para el „ Puérto de Firándo, y los dexè „ tódos entéros, aunque de aì à „ pócos días faltáron las Cabézas „ del Sánto Comissário, y el Her„ máno Michi Páulo, de la Com„ pañía; las quáles se entiénde que „ se quitáron por órden del Pádre „ Vice-Provincial, Pédro Gómez, „ que estè en Glória.

84. Con esta tan lárga detencion, diò tiémpo la Divína Providéncia, no solo paraque à nuéstros Sántos Mártyres los viniéssen à venerar de las pártes mas remótas de Japòn, y paraque tódos sus Réynos se llenássen de la preciosidad de sus Relíquias, con los húrtos de la Christiána Piedad, de vestídos, sangre, dédos, vñas, tiérra ensangrentáda, y pedázos de Cruz; sino paraque lográssen éstas mismas felicidá-

dádes, assi las múchas Naciônes, que al tiémpo del Martyrio se hallaban en Nangasaquì; como ótras, que fuéron llegándo en éstos siéte méses, à fin de comerciar. Luégo verémos, como se enriqueciéron, por éste médio, los dos Múndos con éstos Thesóros de tánto valor; que no se huviéra conseguído, si désde luégo se huviéran quitádo los Cuérpos de la Cruz; pues no se huviéra hécho tan comùn el Cuérpo, q̃ le huviésse tocádo à algúno, por possession, ò por propriedad.

85. Yà se sabe, que à vna minutíssima partícula de vn Mártyr del Señor, sea huésso, pólvo, cavéllo, vestído, ò salpicadúra de la Sángre de su Passion, se le débe tánta veneracion, como à tódo el Cuérpo entéro, y cabal; porque en cáda vna de aquéllas partículas persevéra, como en tódo el Cuérpo, la mísma Grácia, y Virtud: lo qual tiénen tódos los Sántos Doctôres de la Iglésia por constánte verdad, contra Vigiláncio, Eunomiáno, y ótros Calvinístas, que tiénen por estultícia ésta debída veneracion. Con que con la detencion de los Sántos Mártyres en las Crúces, dispúso la Divína Providéncia, que su veneracion fuésse mas vniversal, y el beneficio mas comùn: porque yà que los Cuérpos no se podían multiplicar, para el consuélo de tántas Regiônes, y de tánta multitùd; y mas, si désde luégo los huviéran quitádo entéros de aquel lugar; se multiplicáron las Relíquias, con tóda la Grácia, y Virtud, que tódo el Cuérpo entéro podía tener; y sus possecdôres apreciáron vn Thesóro tan singular, como si tubiéran tódo el Cuérpo, para su beneficio, y para su veneracion. Los mismos sucésos hácen mas constánte ésta verdad: porque despues que se quitáron de las Crúces los Sántos Cuérpos, aunque con los menoscabos, que ocasionò la atrevída piedad; cáda vno hà escondido el Thesóro del Cuérpo, que por fortúna le tocò; y hásta aôra no se hà buélto à ver, ni à venerar con pública veneracion. Que haràn éstos Thesóros escondídos, sin la vtilidad comun? Mas acertáda fuè la Divína Disposicion, de que en tánto tiémpo no faltásse Cuérpo alguno de su Cruz; paraque por tódo el dilatádo ámbito de la Christiandad se esparciéssen éstos Cuérpos en minutíssimas Relíquias llénas de Grácia, y Virtud, ántes que los miémbros mas principáles de éllos se despareciéssen en Japòn; cuydándo Dios assi, de que en tóda la Iglésia fuéssen honrádos vnos Mártyres, que en el retirádo Réyno de Japòn honráron tánto à su Magestad, con su Vída, con su Predicacion, y con su Muérte de Cruz.

Exiguus etiã pulvis, vel ossiũ veterum quæpiã particula, aut paululũ comæ, vestisve, aut sparci sãguinis quædã notæ, cultũ parem habent, atque integrũ Corpus. Sectis enim eorũ corporibus, integra tamen vis, & gratia perseverat: tenuesque ac tantillæ Reliquiæ toti parẽ habent, multas in partes Martyre dissecto, virtutem. S. Greg. Naz. Orat. 3. cõtra Iulian. Vid. Ioann. Ferrano. Disquisit. Reliquiar.

Thesauri invisus, quæ vtilitas? Eccli. 20. 32. y 41. 17.

86. Según tódo ésto, no puédo seguraménte assentir, à lo que en la Vída de nuéstro San Phelípe de Jesus dejò escríto Nro. Charíssimo Hermáno Fráy Balthasar, à quien despues siguiò el M. R. P. Sicárdo en su Christiandad del Japòn. Dícese, que en la Informacion del Rótulo, que se hízo en México para la Beatificacion de éstos véinte y seis Mártyres, por Apos-

Fr. Balthas. de Medina, en la vida de San Phelipe. c. 12. n. 56. Christiand. del Iapon. lib. 1. cap. 4. fol. 37.

tólica Autoridad, depóne vn Testigo de vísta, y Compañéro familiar de los Pádres Fray Matheo de Mendóza, y Fr. Diégo de Guevára, del Orden del Gran P. S. Agustin, que vnos Japônes llebádos del córto interès de diez reáles, que cáda vno percibiò, hurtáron en vna nóche, passáda la Quarésma, por el mes de Abril, los Cuérpos del Santo Comissário, y de San Phelípe de Jesus; y se los entregáron al dícho P. Fray Mathéo, en virtud de antecedénte convencion, y que éste los trájo à Maníla, à su Convénto de San Agustin. Estè la verdad en su lugar, miéntras éstos Sántos Cuérpos lógran el próprio, que dében tener: y aôra discúrro assi.

87. Como se puéden dar por hurtádos éstos dos Cuérpos por el mes de Abril, si D. Bernardíno de Avila asségúra, que en diez de Agósto los viò, y los dejò entéros cáda vno en su Cruz? Como púdo faltar tódo el Cuérpo de San Pédro Bautísta por el mes de Abril, si aun despues de el dia diez de Agósto, díce D. Bernardíno, que sola su cabéza faltò, y que ésta falta se atribuía à órden del P. Vice-Provincial de la Sagráda Compañía de Jesus? Yo bien sè la fè, que háce vn tal Testígo judicial; péro me háce múcho contrapéso la verdad sincéra, con que hallámos, que D. Bernardíno escribiò; y que ésto lo escribiò, como Testígo ocular; y que viviéndo avecindádo en Nangasaquì, y que tódos los dias visitába à los Sántos Martyres por su devocion; es de creèr, que ésta fálta tan notáble no se le podía ocultar; como ni el gran ruído, que se avía de seguir, siéndo tan dobládas las Guárdas, y tan vigilánte el cuydádo del Governador. Es possíble, que Don Bernardíno no oyò, viviéndo en Nangasaquì, el menor rumor de éste húrto désde el mes de Abril; y en diez de Agósto afirma, que los viò, y los dejò entéros en sus Crúces, y que de allì à pócos días faltáron las dos cabézas, que nombrò?

88. La História mas corriénte, en los Autôres de aquel tiémpo, y necessária en ésta dificultad es assi, como aôra voy à declarar. Despues que dispúso la altíssima Providéncia de Dios, que Taycosama no diésse licéncia à los del perdído Navío San Phelipe, paraque se bolviéssen à Luzòn con su General, hásta que fuéssen Testígos del Martyrio en Nangasaquì; procuráron con las mas vívas diligéncias recoger algúnas Relíquias de nuéstros Sántos Martyres para su veneracion; y paraque en Maníla sirviéssen de testimónio de verdad, assi de la pérdida del Galeòn, como de vn Triúmpho tan sigular. Péro halláron tan suma dificultad, que con muy pócas parvidádes se huvo de contentar su devocion; y las guardáron en vn cofrecíto curiôso, para quándo se huviéssen de embarcar; con vn liénzo, en que se pintò el Martyrio, de diéstro pincel. En nuéstros Religiôsos, que (como se hà dícho) viéron morir à sus Sántos Compañéros, désde la Náo de Macàn, dónde los túbo prés-

ſos el Govenador, fuè del miſmo módo viva ſu ſolicitud; péro del miſmo módo innacceſible la difi-cultad; y de la miſma calidad el lógro, que pudiéron percebir: con el qual navegáron muy conténtos à Macàn, expelídos à bréve tiémpo de Japòn. Tódas éſtas Reliquias, que vnos, y ótros lográron, à fuérza de indúſtria, ò de interès, ſe venían à reducir à algúnos pedacíllos de Abitos, de Crúces, ò quizàs de Cárne, que à los Sántos Mártyres les pudiéron ligéra, y breveménte quitar, ſin que las Guárdas lo pudiéran advertir; y algúna Sángre; yà de la que en toállas ſe recogiò; y yà de la que con la tiérra ſe llegò à mezclar: porque ótra párte, ò miémbro principal, téngo por impoſsíble moral, que en éſte tiémpo ſe pudiéſſe coger.

89. La razòn de éſta gravíſſima dificultad éra la ſúma vigiláncia, que puſiéron ámbos brázos, Ecleſiaſtico, y Secular, paraque ſe conſerváſſen éſtos Sántos Mártyres en ſus Crúces, ſin notáble fálta, ò leſsion. El Señor Obíſpo de Japòn mandò publicar ſus rigurôſas Cenſúras para éſte fin; pareciéndole, que aſsi podría enfrenar mas bien la Chriſtiána deſenfrenáda devocion: y no dejò éſta diligéncia de ſervir; porque ſi huviéra proſeguído el arrójo, confórme en el día del Martyrio empezò; al ſegúndo día yà eſtubiéra bien deſpejádo tódo aquel lugar. Dícese, que tenía el inténto de repartir éſtos ſántos Cuérpos por tódas las Igléſias de ſu Chriſtiandad, pidiéndoſelos al Emperador por merced, con vn buen preſénte, con que lo podía facilitar; péro éſto no túbo el efécto, que deſſeò; por ſu ligéro Viage à Macàn, à cáuſa de la nuéva, y yà referída perſecucion contra tódos los Pádres de la Compañía de Jeſus. Contúbo mucho a los Chriſtiános el miédo de la Excomunion, à lo ménos miéntras el Señor Obíſpo eſtúbo en Nangáſaquì; que deſpues que en la entráda de aquel Veráno ſe embarcò para Macàn, ſe perdiò el temòr à la Excomunion, y fuéron mas frequéntes los húrtos de la piadôſa Chriſtiandad.

90. El Governador Fazambúro, que con ternúra, y compaſsion natural (como díxe yà) aſsiſtiò en perſóna al Martyrio de nuéſtros Sántos, y à ſu Muérte de Cruz; y viò con ſus ójos, ſin podérlo remediar, los piadôſos atrevimiéntos de aquélla confuſſa multitud; rezelándoſe, de que los quitáſſen de las Crúces, y le viniéſſe, por éſta fálta, vna gráve peſadúmbre del Emperador; mandò, que ſe dobláſſen las Guárdas para ſu mayor ſeguridad. Péro como éſtas Guárdas éra preciſo, que tódos los días ſe huviéſſen de remudar, y en éllas andában mezclados el Chriſtiáno, y el Infiel; vno hurtába por ſu interès, y ótro por ſu devocion; y los ſántos Cuérpos fuéron perdiéndo baſtánte de ſu integridad. Conociò éſta fálta el vigilánte Governador; y mandò cercar de piédra tódo aquel lugar; poniéndo péna de la vída à las Guárdas (paraque veláſſen bien) ſi acáſo faltába algúna cóſa de las Crú-

ces

ces por ſu comiſsion, ò por ſu omiſsion. Aun con tódo éſto no ſe pudiéron bien preſervar; porque éra mayòr que tóda la vigilancia, la fervorôſa devocion. Péro ſiémpre ſe háce inveriſimil, que Cuérpos entéros ſe pudiéſſen hurtar; haciéndo tánto búlto; ſiéndo cóſa tan notáble, y principal, que luégo ſe avía de conocer; haviéndo para los Chriſtiános vna Excomunion, y para tódos vna péna capitàl, que no es cóſa de cumplimiénto en Japòn: con que ſolò ſe podrà prudencialménte creer, que lo que la devocion púdo hurtar, ſería (quándo múcho) brázo, piérna, ò piè; dejándo lo principal del Cuérpo en la Cruz, como Don Bernardíno à tódos los viò; hàſta que deſpues ſe abriò la féria, con libertad, de conciencia, permitído en Japòn, como aôra dirè.

91. Yà avían ſalído nuéſtros VV. Fr. Bartholomè, Fr. Marcélo, y Fr. Aguſtin, con Fr. Juan Póbre, deſterrádos de Nangaſaquì, en la Náo de Chína, en que llegáron felizménte à Macàn, dónde eſtubiéron detenídos háſta la ocaſion, que luégo dirè. Póco deſpues (que fuè en el vltimo Viérnes de Márzo) ſaliò à la ligéra el General Don Mathías de Landécho, fletándo vna ligéra Embarcacion en el Puérto de Cochinotzu; llebándo conſigo à algúnos de la Náo, que ſe perdiò; y quedándoſe los mas, con algúnos Religiôſos en Nangaſaquì; y de éſtos fuéron los dos PP. de S. Aguſtin (y el vno de éllos, el yà nombrádo en la citáda Depoſicion) Fr. Mathéo de Mendóza, y Fr. Diégo de Vivar, que ſaliéron por Octubre de Japòn (como dirè deſpues) pues en Septiēbre eſtaban en Nangaſaquì, ſiéndo Teſtigos de vna Informacion, que refiére el P. Luis de Guzman. Con tóda felicidad llegò el General Don Mathías à Maníla, como à los quince de Abril; atribuyéndo tánta fortúna à la Interceſsion de nuéſtros Sántos Proto-Mártyres de Japòn, cúyos Retrátos, y Relíquias llebávan, con aquélla fè, y veneracion, correſpondiéntes à las Maravíllas, que en el Viáge les viéron obrar, y à las Colúmnas de luz; que al dárſe à la véla, viéron en el lugar del Martyrio en Nangaſaquì. P. Guzmān. tratad. final. cap. 13. pag. 700.

92. Con la intempeſtíva llegáda à Maníla del General, tóda la Ciudad ſe commoviò; pues quándo le creían en la Nuéva Eſpáña, con grándes lúcros de los interéſſes del Galeòn, le viéron llegar à Maníla ſin Galeòn, póbre de ſolemnidad; y baſtáron éſtas ſéñas, para conocer tódos algun gránde infortúnio de ſu Navegacion. Paſsò luégo, à ponérſe à la obediéncia del Governador: le hízo muy exténſa Relacion de tóda la ſucedída fatalidad; péro le endulzò la amargúra de vn ſentimiénto tan natural, con la notícia de vn Martyrio tan ſingular de véinte y ſeis Amígos de Dios; cúyos Retrátos, y Relíquias le preſentò; y cúyos Theſóros valían mas, que tóda la pérdida del Galeòn. Oyò el Governador tan laſtimôſos ſucéſſos con ánimo varonìl, y Chriſtiána reſignacion; y

Kkkk 2 dán-

dándo à ſus teſtimónios, y comprobaciônes tóda entéra fe; adorò, y besò, en aquéllas pócas Relíquias, los Cuérpos de los Sántos Mártyres, con aquélla devóta piedad, que ſupo, que lo avía hécho el Señor Obíſpo de Japòn. Luégo al púnto hízo convocar à las Cásas Reáles à los dos Eſtádos, Ecleſiáſtico, y Secular, porque tenía q̃ tratar cóſas de gravíſsima importáncia para el bien comùn. Juntáronſe, à determináda hóra, el Governador del Arzobiſpádo, los Preládos, y Pádres mas gráves de cáda Religion, con el Señor Governador Don Franciſco Téllo, y ótras Perſônas ſeculáres de autoridad, y ſupoſicion.

93. A tódos les hízo vn razonamiénto, en que manifeſtáron ſus taléntos la hidalguía de ſu nóble corazon, y lo fino de ſu Chriſtiandad. Compadeciòſe tiernaménte con cáda vno de la pérdida de ſu próprio caudal; y à tódos los conſolò, con alégre congratulacion, con la exceſiva ganáncia, que por éſte médio avía concedído à éſtas Islas la Divina Piedad, en el preciôſo Theſóro de las Relíquias de los Religiôſos Deſcálzos, que avían ſido Vecínos, Pádres, y Maéſtros de éſta Ciudad, y eſpecialménte, del que fuè embiádo por Embaxador à Japòn, en nómbre del Réy, y de los ótros Sántos Japônes, que en ſu Predicacion le quiſiéron ſeguir; cúyos interéſſes tan crecídos los debían los Eſpañóles apreciar, pues éran tan próprios de ſu Naciõ. Alentò à tódos con fervorôſa devocion, à que, depuéſto tódo terréno ſentimiénto natural, ſe dedicáſſen tódos, como tan Religiôſos, y tan Cathólicos, à tributar las debídas grácias à Dios, por el beneficio tan ſingular, que à éſtas Islas ſe avía dignádo hacer, por el Martyrio de los Híjos del Llagádo Seraphin.

94. Propúſo à la Júnta, para éſte fin, ſu piadôſo parecer: diciéndo, que pues conſtába por Inſtruméntos auténticos, y eſpecialménte por Cárta del Señor Obíſpo de Japòn (que deſpues traſladarè) de la verdad del Martyrio; y de las Marávillas, que avía obrádo Dios, en comprobacion de éſta verdad; y de la pública veneracion, con que fuéron reverenciádos éſtos Sántos Mártyres de tóda aquélla Chriſtiandad, y aun del míſmo Señor Obíſpo de Japòn, en que ſe conocía eſpecial illuſtracion del Ciélo, en crédito de ſu Santidad; y que en atencion à las múchas Naciônes de Infiéles, de que ſiémpre eſtába lléna Manila para ſu contratacion; y que ſería muy importánte, que conociéſſen el gránde aprécio, que hacían los Cathólicos, de los que muéren por la Confeſsion de nuéſtra Sánta Fè; le parecía razon, que con las Relíquias, y Retrátos de nuéſtros Sántos Mártyres ſe hiciéſſe vna publica Proceſsion con tóda ſolemnidad; que saliéndo de la Igléſia mayòr, fuéſſe à parar al Cõvénto de los Pádres Deſcálzos de Nrõ. Pádre San Franciſco de la Ciudad, cantándo el *Te Deum laudámus* la múſica de la Cathedral, y alternándo la Artillería, y Moſquetería,

con

con su proporcionáda distribucion; y que tóda ésta Funcion se finalizásse en nuéstro Convénto, con Missa de Accion de Grácias à la Divína Magestad.

95. Moviò Dios los corazônes de aquélla Júnta con especial fervòr: y assintiéndo tódos à vna óbra de tan religiôsa piedad, se empezò désde luégo à aprovechar el tiémpo, para la debída disposicion; pues allì mísmo se determinò, que la Procession, al día siguiénte sin fálta se avía de hacer. Aquì fuè, ver à los mejôres Republicanos de Manìla competir entre sì, en la agilidad, y en la devocion; pues en tan breve tiémpo alhajáron nuéstra Iglésia, Cláustro, y Pátio; nò solo con colgadúras, y preséas de gránde valor; sino con ótros artificios de recréo, y curiosidad; haciéndo lo mísmo cáda vno en su Cása, y en las Cálles de la Ciudad, aun con mas primòr, que en vna Fiésta de Córpus se acostumbra hacer. El día siguiénte fuè el diez y ócho de Abril, en que se hízo la Procession. Aquì es dígno de reflexionar, que éste día fuè, (según Don Bernardíno de Avila escribiò) en el que nuéstro San Pédro Bautísta (como yà hè dícho) se estremeciò tres véces en la Cruz, y vertiò gran cópia de Sángre por vna de las herídas, que de las Lánzas recibiò, setênta y dos días despues que muriò en la Cruz: que si los diez y ócho de Abril los contáre D. Bernardíno, según el Kalendário de Japòn, dónde escribiò; corresponderà en nuéstro Kalendário à los diez y siéte de Abril, que Nuéstro Hermáno Sánta María señalò; día, en que se determinò en la Júnta de Manila ésta Procession de tánta solemnidad. No créo, que carézca de mystério vna correspondéncia tan puntual; que si no fuè manifestar Dios su complacéncia de táles cultos, y veneracion, en el que éra mas interessádo, como cabéza de los demàs; serà lo que la piadôsa consideracion quisiésse discurrir. Sãta Maria. part. 2. fol. 157.

96. Quándo en Maníla se contáron, en aquel año de 97, los diez y ócho de Abril, saliò la Procession general, en la fórma, que en el día ántes quedò determináda por tódos los Estádos de la Ciudad; sin que à tántos Hómbres de ciéncia, y autoridad se les ofreciésse el escrúpulo menòr. Por dónde se puéde creer, que la Máno de Dios lo quiso dirigir assi; paraque en la Séde Apostólica fuésse mas facil la Beatificacion; quedándose, hásta la decision de Fè, en vn Concurso, y cúlto extérno de la devocion, à vnos Hómbres, que muriéron con la fáma de Martyrio, y de Santidad; siéndo ésto el potíssimo fundaménto para la Inquisicion en especie para vna Beatificacion. Y si húbo acáso entónces algun excéso de la devocion; créo, que à la illustracion del Ciélo se débe atribuir; pues las mísmas demonstraciônes festívas de cúlto, y veneracion, se practicáron en tódas las pártes de la Christiandad, dónde qualquiéra de éstas sántas Reliquias llegò.

97. Ordenòse la Procession, dés-

désde la Iglésia Cathedràl, con múchas Crúces, Pendónes, y Imágenes de devocion, con el acompañamiento de tódas las Religiónes, Cavallería, y Nobléza de la Ciudad. En médio se llebò lebantádo en álto, y estendído, paraque tódos le pudiéssen vèr, el liénzo, en que íban pintádos los Sántos Mártyres, en el pásso de su Martyrio, y Muérte de Cruz; y el cofrecíto de sus Relíquias, muy adornádo, le llebávan detràs, como cerrándo la Procession. En élla se fuè cantándo el *Te Deum laudamus*, con acórde música de instruménto, y vòz; y los Clarínes, Cáxas, y Armas de fuégo acompañáron con su música Militar, sin ótros fuégos artificiáles de árte, y primòr: siéndo la mas armoniôsa música en los oídos de Dios, los suspíros, y lágrimas vniversáles de ternúra, de fervor, y de consuélo espiritual, de tóda la piadôsa multitùd, désde el Indio, al Español. El adórno de las Cálles, Cásas, y ventánas formába vn Paraysо, ò continuádo Vergèl, en que el buen gústo tenía múcho, en que podérse recrear, y la codícia múcho mas, que apetecer. Llegáda à nuéstro Convénto la Procession, y colocádos los Retrátos, y Relíquias de los Sántos Mártyres en decénte preparádo lúgar, se cantò la Missa de Hacimiénto de Grácias con tóda Solemnidad, en que húvo Sermòn; refiriéndo el Martyrio, y la cáusa de èl; y elogiándo las especiáles Virtúdes de aquéllos Siérvos de Dios, à quiénes les tocò.

98. Acabáda la Funcion, se diéron tódos reciprocaménte el parabien de vna felicidad, que esperában vérla breveménte canonizáda por el Vicário de Dios; hásta cúya decision, depositáron los Religiôsos aquéllas Sántas Relíquias con reveréncia en competénte lugar. Fuè tánto el fervòr, que en tódos los Christiános, viéjos, y nuévos, de Philipínas se encendiò, con la notícia de éste Martyrio, con las Relíquias, y con su solémne Procession, que présto se víno à conocer, que la Embaxáda de San Pédro Bautista à Japòn fuè mas disposicion de Dios, que arbitrío del Governador, y de la Ciudad. Fuéron tántos los frútos, que experimentò, en la Christiandad de Philipínas, y en la de Japòn, la mas térca incredulidad, que no púdo dejar de confessar, que éran eféctos de la Sángre vertída de nuéstros Sántos Mártyres, y de su poderôsa Intercesion; y que para ésto, los llebò la Divína Providéncia à Japòn, por vn módo tan singular. No havía yà, quien no apeteciésse ir à Japòn; los Religiôsos, por ganar la glória del Martyrio con su Predicacion; y los Seculáres, por adquirir Relíquias de los Sántos Mártyres, que sabían, quedában aun en las Crúces con su integridad. Y en fin, se viò, lo que San Pédro Bautista solía decir, que mas frúto avían de hacer nuéstros Religiôsos muértos en vna Cruz, que vívos con su Predicacion.

CA-

CAPIT. VII.

PARA DAR A LA DUDA DEL Capitulo passádo la mas probáble congetúra, se refiére la Embaxada, que embiò à Japòn el Governador de Philipinas, y la cesion de los Sántos Cuérpos, que concediò Taycosáma: la distribucion de las Reliquias sántas, y la Solemnidad, con que en tódas pártes fuéron recibidas: y las pocas, que hàn quedado en ésta Província se nómbran.

99. HAsta aôra no aparécen mas Relíquias, que las que nos hà manifestádo nuéstra narracion histórica. Para descubrir las demàs, prosigue yà, aunque con concision, el hílo de élla. Para rescatar el Governador Don Francísco Téllo los Cuérpos de los Sântos Mártyres, ò sus Relíquias, para Philipínas, y para tóda la Christiandad alhájas tan preciôsas; y para hacer memória, y cárgo à Taycosáma, de aver faltádo à la fè debída à los páctos de amistad, que tenía firmádos con la Cathólica Coróna, por médio de su Governador de Philipínas; determinò hacérle nuéva, y prómpta Embaxada; aviéndo precedido Consúlta séria con los Hómbres de mayor cathegoría. Dispúso vn razonáble preséente, de algúnas piézas de Pláta, vn Elefante, que fuè el priméro, que se viò despácio en aquélla Tiérra, algúnos cuérpos de ármas bláncas lucídas, y vn Retráto de pincèl del mísmo Governador, que ostentába bien la bizarría, y bravéza Española. Nombrò por Embaxador al Capitan Don Luis de Navarréte Faxárdo; por segúndo lugar, à vn Cavalléro Portuguès, llamádo Diégo de Sósa; y éste llebò à vn Hermáno suyo en su compañía, el P. Maéstro Fray Mathéo de Sósa, de la Religion Agustiniána, que aviéndo venído de la India, estába yà incorporádo en ésta Província del Santíssimo Nómbre de Jesus de Philipínas.

100. Diòle Cárta para Taycosáma, cúyo contéxto se reducía à éstas tres bréves cláusulas. En la priméra, se le preguntába: porquè à vnos Religiôsos, admitídos en el Japòn con el caráćter de Embaxadôres de Philipínas, los avía dádo Muérte afrentôsa? En la segúnda, se le pedían sus Cuérpos, y los de su comitíva, prescindiéndo de cáusas. En la tercéra, con modésta valentía (porque yà se sabía la grànde Armáda, que se íba componiéndo contra Philipínas, por la indústria de Fáranda) se le hacía cárgo de la Haciénda, que del Galeon San Phelipe se avía adjudicádo por súya, teniéndo los Navíos de Philipínas el segúro de su firma, y de su palábra, para tratar, y comerciar en sus Puértos, y en sus Tiérras. Y al mísmo tiémpo, se le suplicába, que renovándose las amistádes antíguas, se sirviésse de conceder Chápas nuévas.

101. Con tódo el avío necessário salìò D. Luis de Manila: y dándose luégo à la véla, túbo la fortúna de llegar en el Agósto immediáto al

al Puérto, y Ciudad de Firándo, Isla distánte de Nangalaquì 15 léguas. Dispúso con múcha brevedad para la Córte su jornáda: y al llegar a la Ciudad de Osáca, supo, que estába en Sacay el Emperador Tayco sáma; y désde allì le embiò notícia de su Embaxáda, y para darla, le pidiò su licéncia. Con ésta notícia, víno el mismo Emperador à Osáca, admirándose tódos de su ligeréza, pues no se muéven tan facilménte los Emperadôres de Japòn, para recibir Embaxádas, ò Visitas. Assi que llegò á su Fortaléza, mandò llamar al Embaxador de Maníla; que fuè luégo sin tardánza, aunque yà estába bien enférmo de vna moléstia disenteria: y recibido de los Governadôres, y ótros Señóres de la priméra Grandéza Japôna, le acompañáron, hásta introducírle en vna sála, à dónde salìò el Emperador con su Híjo Findiyóri, que le traía de la máno, por sèr de seis años solos su edad tiérna. Hiciéronle los Embaxadôres tres cortesías, à la móda de España: diéron razòn bréve de su venida: y le presentáron los dónes, y las Cártas. Oyòles con singular benignidad, y benevoléncia: y miéntras se traducían las Cártas à su Idiôma, se estúbo divirtiéndo con las singularidádes del Elefánte, como tan maravillôsas, para Japòn tan nuévas, y de su Altéza núnca vístas: porque aunque havía años, que regalò al Rèy de Búngo con vn Elefante el Rèy de Cambója; muriò luégo, y le viéron muy pócos de aquélla Tiérra. Despues de ésta diversion tan gustôsa, se retiráron à ótra sala, donde mandò el Emperador, que sacassen refrésco à los Embaxadôres de Philipínas, que fuè víno caliénte, algúnas frutas, y ótras cósas de la Tierra.

102. Despedídos por aôra, los llebáron à vna posáda muy bien compuésta: al ótro día, los combidò el Emperador en su Palacio, y los enseñò su famôsa Fortaléza. al dia siguiénte, se bolvìò el Emperador à Meâco, para tratar del Despácho de la Embaxada; y los Embaxadôres se fuéron tambien à la Córte à la misma dependéncia. Allì los combidò ótra vèz el Emperador à vna céna muy espléndida; despues de la qual húvo sarâo, y báyles de mugéres, con grande fiésta, y música. Despues hizo, que le leyéssen la Cárta del Governador de Philipínas, que yà estaba traducída à su léngua: à la qual díjo, que brevemente respondería: y en quánto à la peticion de los Cuérpos de los Sántos Mártyres, que decía mas instáncia; díjo, que désde luégo los concedía; y diò Carta órden executiva para su entrégà; y se despachò luégo al púnto à Nangasaquì al Capitan de las Guárdias; y Don Luis saliò para aquélla Ciudad despues de algúnos dias, quándo se lo permitiéron sus doléncias, con ótros Despáchos para éste mismo efecto mas en forma.

103. Llegò à Nangasaquì aquélla priméra Cárta, que yà sería muy entrádo el mes de Septiémbre à buéna cuénta. Présto se divulgò por aquélla Ciudad la noticia del per-

permíſo de Taycoſáma, paraque ſe entregáran los ſantos Cuérpos à la párte legítima, que los pedía. Con éſto ſe echò à dormir la vigilancia de las Guárdas, y el fervor de los Chriſtiános le púſo muy à lérta: y ſin reparar en la propriedad de la parte legítima, empezáron à hacer comúnes aquéllas preciôſas alhájas; valiédoſe de la negligéncia de las Guárdas, y de la auſéncia del Señor Obíſpo, con que ſus Cenſúras yà no ſe temían. Empezáron à deſquartizar, y deſpedazar aquéllos ſantos Cuérpos, en menudas piézas, (como eſcribe D. Bernardíno de Avila:) qual, cogiò vn brázo; qual, vna piérna; vno quitaba vna cabéza; y ótro, lo que mejor podía; aprovechándoſe de la obſcuridad de la nóche, para vnas oſſádias tan ciégas, aunque tan devôtas. El que recogiò mayòr párte de Relíquias, fuè vn Páblo Barthólo, de Nacion Francéſa, y las llebò à la India; y éntre éllas, dejò la cabéza del Sánto Fráy Gonzálo Garcia en la Ciudad de Bazaìn, ſu Pátria; y la cabéza del Sánto Fráy Martìn de la Aſcenſion la dejò en la Ciudad de Gôa; y aſsi hízo, por tóda la India, con ótras Relíquias.

104. Quándo Don Luis de Navarréte llegò à Nangaſaquì, y manifeſtò el Deſpácho de Taycoſáma, paraque ſe le entregáſſen todas las Relíquias, mandò al inſtánte el Gompè, que ſe quitáran las Guárdas; y embiò à vn Hermáno ſuyo, paraque hiciéra la entréga. Péro como halláron, que múchos Cuérpos, y aun las Crúces, faltában; y que en las que aun exiſtian éra la menòr párte de las Relíquias, la que ſe hallaba; no quíſo Don Luis entregárſe de éllas, haſta que ſe reintegraran todas, como èl lo avía pedído, y el Decréto lo mandába. El Gompè ſe eſcusò, con que ingnorába tal falta: que Don Luis averiguaſſe, quien avia tomado las Reliquias; y que èl aplicaría ſu autoridad, y fuérzas, para recobrárlas: que como à los Japônes Gentíles no les dolía, ſino la carga de la vigilancia, lebantáron totalménte la máno, ſin hacer cáſo, de que las Relíquias ſe perdiéran. Como à vnos Eſtrangéros éra tan impoſsíble hacer la debída averiguacion en Tiérra eſtraña, ni à Don Luis ſe lo permitian ſus yà muy debilitádas fuérzas; ſe fuéron ſuſpendiéndo las diligéncias por algúnos dias; haſta que, à fuérzas de ſu enfermedad penôſa, en el dia del Gloriôſo Apóſtol San Andres, entregò Don Luis de Navarréte, en Nangaſaquì, à Dios ſu alma.

105. Entrò en el cárgo de Embaxador el ſegúndo lugar, Diégo de Sóſſa, preſentádos los Deſpáchos de ſubſtitucion, que tenía. Aplicò luégo, para la recuperacion de las Relíquias, la mas eficàz vivéza; péro yà fuè tarde; porque apénas Crúces ſe hallában, con la féria tan abiérta, que huvo en aquéllos dias. En fin, recogiò las que púdo; y puéſtas en vna Cáxa, las embarcò en el año de 1598 para Maníla; péro (ſegùn Don Bernardíno) padeciéron la deſgrácia, de perdérſe

en el camíno, ſin aver parecído algúna de éllas.

106. En éſte río rebuélto, ò desbaratáda féria, en que lo que no ſe podía hurtar, ſe comprába; es ciérto, que aun vivían en Nangaſaquì los Padres Aguſtínos yà nombrádos, y muchos Eſpañóles de Philipínas, que el Pádre Guzman nómbra; pues en Septiémbre éran en Nangaſaquì informántes, à favor de la Sagráda Compañía: ſe hallába tambien nuéſtro Veneráble Fr. Gerónymo de Jeſus, aunque con ſiéte méſes de Carcel muy penôſa: y todos éſtos, cónſta del citádo Avila, que ſe embarcáron en Octúbre de 97 para Manila; que arribáron à Macâo, por vna tempeſtad furiôſa; y que embarcádos en éſta Náo los Venerábles Fráy Marcélo, Fr. Aguſtin, Fr. Bartholomè, y Fr. Juan Póbre, que eſtában detenídos déſde ſu deſtiérro, eſperándo, para proſeguir ſu Viáge, oportúna coyuntura; llegáron todos en el año de 98 à Maníla, dónde yà los deſſéaban. Todos éſtos, que ſe hallában en Nangaſaquì al tiémpo de aquélla féria; ſi eſtarían líbres de aquélla devóta, y común codícia de las ſántas Relíquias, juzgándoſe cáda vno por párte muy intereſſáda, y viéndo tan róta la féria? No téngo por preſumpcion temerária la ſolicitùd, y diligéncias, que cáda vno pondría, para adquirir vn Theſóro, en que tánto ſe intereſſába. Y lo míſmo dígo de nuéſtros Religióſos, que en Macàn eſperában, que hacían con las Relíquias, que por aquélla Ciudad eſtában ya eſparcídas, para recogérlas.

107. Aquì ſe débe yà hacer memória de aquélla Depoſicion jurídica, que en el Capítulo paſſádo déjo yà tocáda, como la tocò el Pádre Sicardo, de autoridad de Nro. Charíſsimo Hermáno Fr. Balthasàr de Medina. Por todas las notícias háſta aquì hiſtoriadas, vendrà en conocimiénto vna medianà adverténcia, de la repugnáncia, que díce con la Hiſtória la Depoſicion, de que ſe hurtáron aquellos dos ſántos Cuérpos, *por el mes de Abril, paſſáda la Quarèſma*, que en aquel año fuè à ſeis de Abril el Domíngo de Páſqua, como cónſta de lo que llébo eſcríto háſta aôra. Y teniéndo por cóſa ciérta lo que afirma el citádo Avila, como tan Teſtígo de víſta, y en Nangaſaquì de tan antígua, como permanénte reſidéncia; es precíſo creer, que no faltáron aquéllos dos ſántos Cuérpos, *paſſáda Quarèſma*, quándo en diez de Agóſto los viò, y dejò à todos en ſus Crúces el dícho Avila. Téngo tambien por verdad ſegúra, que quándo andába por el Japòn Don Luis de Navarréte, con la incumbéncia de Embàxador de Maníla; y quándo condeſcendiò à la peticion de éſtos ſántos Cuérpos Taycoſáma; no faltában los Cuérpos de las Crúces, excépto táles, ò quáles Relíquias, fáciles de cogérlas, y no difíciles de cargárlas. No es póca pruéba, aunque ſéa negatíva, el ver, que éntre tántas Hiſtórias, y Relaciônes, como de Japòn, y de éſte Santo Martyrio ſe hállan eſcrítas, no ſe hálle la notí-

tícia de éſta falta, ſiéndo tan conſideráble, y de tánta nóta; quándo ſe eſcríbe con menudéncia, que faltò vn dédo de tal Mártyr, ò faltò vna vña: todo lo qual debilíta la Depoſicion de vna perſóna ſola; que aunque ſe preſente, como Teſtigo de viſta, yà quéda declarádo el ótro Teſtigo de víſta, que tiéne en cóntra, ſobre las múchas pruébas negatívas.

108. Por tódo lo qual, ſi huviéra de valer mi congetúra, dixéra, para no agraviar à vna Depoſicion jurídica; ni à la ſincéra verdad, con que eſcribiò Don Bernardíno de Avila; ni à tántas congruéncias, y pruébas; que ſi los Pádres Aguſtínos, à cóſta de pláta, tomáron los dos Sántos Cuérpos de San Pédro Bautíſtá, y de San Phelípe de Jeſus, ò de las Cáſas, y guardádos en vnas Cáxas, los traxéron à ſu Convénto de Maníla; ſolo ſe podrà permitir éſta fortúna lográda, en el tiémpo, en que andába en Nangaſaquì tan rebuélta la féria, y éra tánta la confuſſion, y priſſa, à coger Relíquias; ſupuéſto que el Pádre Fr. Mathéo de Mendóza, à quien, ſe díce, ſe hízo la entréga, ſe hallába aun en Nangaſaquì, à la ſazòn de aquélla devociòn deſordenáda. Con que, ſin que ſe varíe la ſubſtáncia de aquélla Depoſicion jurídica, púdo caber en el informánte algúna fálta de memória (en el tranſcúrſo de véinte y tres años creíble ſin violéncia) dándo por ſucedído *por Abril, deſpues de Quaréſma,* lo que es mas dáble que ſucediéſſe por Septiémbre, ſegùn bunéas congetúras de la Hiſtória.

109. Péro aun con toda eſta congetúra, es dificultóſo de creer en la práctica: porque aunque ſe concéda, que aquéllos Religióſos obráron en tiémpo, en q todas ſus acciônes fuéſſen lícitas, eſto es quándo aun eſtában en el poder de aquéllos Gentíles vnos Cuérpos de tánta nóta; es dificil la creéncia, de que la Religion Sagráda Aguſtiniána permitiéſſe, que vnas tan eſpeciáles Relíquias, y tan autenticádas con aquélla Depoſicion jurídica, eſtubiéſſen ſin la debída pública veneracion, y reveréncia; pues éſta núnca ſe hà víſto en ſu Convénto de Maníla; ni de que ſe áyan llebádo à ótra párte éſtos Cuérpos, ſe hálla conſtáncia, ni en lénguas, ni en plúmas; como ni ſe hálla lugar, en que eſtèn colocádos con la dícha reveréncia, como cónſta, eſtar colocádas en várias pártes ótras parciáles Relíquias.

Ap. Torrecilla. ſúma, tom. 1. trat. 3. diſp. 2. ſec. 4. ſect. 1. n. 29.

Laym. lib. 4. tract. 7. cap. 5. n. 19. Lacroix. lib. 3. part. 1. n. 157.

110. Yà díxe en mi Párte priméra, que en el Colégio de San Ignácio de la Ciudad de Maníla, ſe venéra vna máno de vn Sánto Mártyr de Japòn, con el título del *Sánto Mártyr Fr. Martin de Loyóla*, con la Auténtica del Señor Don Fr. Pédro de Arce, Obíſpo de Zebù, Governador del Arzobiſpádo de Maníla. Y no haviẽdo, con éſte Nómbre, y Apellído, tal Mártyr en nuéſtra Igléſia Seráphica; pues vn Fráy Martin de Loyòla, de ſingulár fáma en éſtas Chrónicas, no muriò en el Japòn, ſino en el Pa-

Ap. me. par. 1. lib. 3. n. 212.

raguay, Obiſpo del Rio de la Plata, ſino es que fuè Arzobiſpo de las Charcas; ſe deberà diſcurrir, que aquella Santa Reliquia es de nueſtro Santo Martyr de Japòn, *Fray Martin de la Aſcenſion, ò de Aguirre*, emmendando el Apellido de Loyòla. Es verdad, que para èl pudo dar fundamento el Señor Obiſpo de Japòn, Don Pedro Martynez, en vna Carta ſuya, que tengo Autentica à la viſta, y deſpues darè copiada, eſcrita en Nangaſaquì, à 27 de Febrero de 1597, à Nueſtro Provincial de eſta Provincia; en que nombrando por ſus nombres à los Santos Martyres Religioſos, y Hijos de ella, le dà à eſte el nombre de *Fr. Martin de Loyòla*. Pero deſpues, en la Certificacion juridica, que eſte miſmo Señor Obiſpo hizo en Macào, con toda la autoridad de ſu Mytra, à 16 de Noviembre de 1597, quando eſtaba mas fecundado de verdaderas noticias, le llama *Fr. Martin de Aguirre*, emmendando ſu equivocacion primera; como tambien ſe verà deſpues, quando dè eſta Certificacion copiada.

Infrà. lib. 3. nn. 135. y 136.

Vbi ſuprà.

111. Yà ſe hà dicho tambien, à donde ſe veneran las dos cabezas de San Martin de la Aſcenſion, y San Gonzalo Garcia, ſegùn la noticia, que diò Don Bernardino de Avila; y otras muchas Reliquias grandes, y pequeñas, que el Francès fuè repartiendo por toda la India. En la Ciudad de Macào, que fuè el primer depoſito de caſi todas las Reliquias, por ser Puerto, à donde iban à parar deſde Japòn las Naos Portugueſas, y Caſtellanas, eſtàn atheſoradas otras notables Reliquias; que hallandoſe los Portugueſes de aquella Ciudad tan opulentos de eſtas precioſas riquezas, no ſe deſcuydaron en conſervar en ſus Erarios algunas, amedida del gozo, que tubieron en la adquiſicion de ellas; pues compitiò aquella Ciudad con todas las demonſtraciones feſtivas, que quedan referidas de Manila. Tomòlas à ſu cargo, y empeño, como parte tan legitima, el muy Religioſo, y Docto Padre Fr. Antonio de la Madre de Dios, Lector de Theologia, y vno de los celebres Predicadores del Convento de Nueſtro Padre San Franciſco de Goa, que ſe hallaba en Macào, con el cargo de Viſitador de la Cuſtodia de China. Con ſus zeloſas agencias, y con la autoridad del Governador de aquel Obiſpado, ſe hizo vna Proceſſion ſolemniſsima, con aſsiſtencia del Clero, y Religiones todas: en cuya Funcion, y curioſas circunſtancias, luciò la pintura; pero mucho mas, la Catholicidad, y agudeza de la Nacion Portugueſa, en Geroglificos, y Poeſias; en alabanza de vnos Santos Martyres, cuya Canonizacion ſuponian, aſsi que llegaſſen las noticias à la Silla Apoſtolica.

112. Lograron nueſtros Religioſos, deſterrados de Japòn, eſta buena coyuntura: y haciendo diligentes peſquizas, para ſaber las manos, en que ſe hallaban muchas Reliquias diſperſas; conſiguieron algunas, à fuerza de inſtantes ſupli-

plicas. Estas (dice el Pádre Sánta María) fuéron algúnas canillas entéras de brázos, y piérnas; algúnos piès, y mános; y éntre éllos vna máno de San Pédro Bautísta; y ótros múchos pedacíllos, ò Relíquias pequéñas: el Mánto de San Pédro Bautísta: y la Senténcia Original de Taycosáma, en sus próprios caractéres de la Léngua Japóna, y en la mísma tábla, en que estúbo fijáda. Todas éstas Relíquias las traxéron à nuéstro Convénto de Manila, quándo se restituyéron aquéllos Religiósos à su Província Sánta. Júntas éstas, con las que avía traído Don Mathías de Landécho à Manila; con la Cruz, en que fuè crucificádo San Martìn, que el V. Fr. Gerónymo de Jesus trájo désde Japòn, y sobre sus ómbros la introdújo en la mísma Ciudad de Maníla; hiciéron vna cantidad cõsiderable, con que quedò enriquecída ésta Província, y con que pagò à la devocion de algúnas notábles Persónas.

113. Péro fuéron tántos, los que hiciéron suya ésta obligacion de la pága, que haciéndose como executóres de la Justícia, sin atender à licéncias, fuéron extrayéndo Relíquias, hásta dejar à ésta Província cási del tódo despojáda. Para solicitar la Beatificacion de éstos Sántos Mártyres en Róma, embiò ésta Província, por la vía de la Cósta, à su Venerable Compañéro Fráy Marcélo de Ribadenéyra, como Hómbre de tánto espíritu, y létras, y como Testígo de vísta: que si no logrò ver concluída la cáusa, la dejò en buéna forma, para concluirla. Este, sobre las Relíquias, que le fiò la Província, para sus especiáles encomiéndas; llebò à Európa ótras múchas, que púdo recoger su indústria, con que illustrò múchas Iglésias de nuéstra Religion Seraphica de España; especialménte la de la Ciudad de Salamánca, dónde Fráy Marcélo avía leído Theología; y la del Calvário de la mísma Ciudad, de Nuéstra Descalcèz Seráphica, dónde se venéran dos de éstos Sántos Mártyres Japónes, en sus dos cabézas; y por várias pártes dejò várias Relíquias, como en Madrid, en Nápoles, y en Róma; sobre las que llebò para el Sánto Pápa, Cardenáles, y Réy de España; que para éste cónsta, que fuè vna caníllа de S. Pédro Bautísta; y la individualidad de las ótras no cónsta.

114. Los Preládos Generáles pidiéron despues ótras Relíquias, que se les remitiéron, sin resisténcia. Dos Comissários Visitadóres de ésta Província, que fuéron Fr. Francísco de Villaréjo, y Fráy Alónso de Sánta María Latuèl, que viniéron de la Nuéva España, con máno de táles, se hiciéron págo del trabájo de sus vísitas con Relíquias no pócas, que llebáron, de buélta à la Nuéva España. De módo, que las que exísten oy en ésta Província, son solas éstas.

Veanse muchas en la vida de S. Phelipe de Iesus, q̃ escribiò N.H.Fr. Balthasar de Medina. c. 17. à n. 152.

ME-

MEMORIA DE LAS Reliquias de Nuéstros Sántos Protho-Mártyres de Japòn, que existen en nuéstra Iglésia de Manila.

115. UN Baulillo, en que están tódas éstas Relíquias. = Vn papel con vnos pedázos de Cuérdas de los Sántos Mártyres S. Pedro Bautísta, y sus Compañéros.

Vnos pedázos de huéssos de díchos Sántos Mártyres, suéltos en dícho Baulíllo; y éntre éllos háy vno, que es vn ñúdo gruésso, que paréce del Espinázo.

En dícho Baulíllo está vn pedázo de Canílla, con vn Rótulo, que díce: *Miguel, Mártyr.*

Vn papel de Relíquias, de los Vestídos, Abitos, Crúces, Huessecíllos, y Tiérra, con la Sángre, que en élla derramáron los Sántos Mártyres.

Hásta aquì es, lo que se enciérra en dícho Baulíllo; que se crée, es el mísmo, que trájo Don Mathías de Landécho, recien executádo el Martyrio, Supra. cap. 6.

Vn Mánto de nuéstro Sayàl, aforrádo de sayasáya, que es el de San Pédro Bautísta.

La Tábla de la Senténcia de Taycosáma, traducída en Léngua Española: que la Original en el Idióma Japòn, que (según el Indice de éstas Sántas Relíquias) estába fija en la ótra cára de la Tábla, de póco tiémpo à ésta yà fálta.

Vn bóte de vídrio, con vn Rótulo, que díce: *Sángre de los Sántos Martyres de Japon.*

Otro bóte, con tiérra, y huesecíllos de díchos Sántos Mártyres.

Vn pedázo de Madéro lárgo, rotuládo: *San Martìn, Mártyr, Japòn.* Que paréce, sèr de la Cruz de San Martìn, que trájo Fr. Geronymo de Jesús.

Vn saquillo de sayasáya amúsco, con algúnas mánchas, y salpicadúras de Sángre de los Sántos Mártyres.

116. Esta es la confússa memória, que nos hà quedádo, de tántas, y tan estimábles Relíquias; agotándo tódo su Thesóro ésta Sánta Província, porque los dos Múndos se enriquézcan; y porque la Santidad, y Martyrio de sus legítimos Hijos mas, y mas se conózca; y sus grácias mas, y mas se difúndan. Bien pudiéramos quejárnos, los que vivímos aôra, de nuéstros priméros Pádres de ésta Província; pues su Magnanimidad fuè tánta, que dándo, hásta sus própios Hijos, para la vtilidad pública, no tenémos yà que dar cósa algúna, aviéndo dejado à nuéstra liberalidad tan inoficiósa. *Vt Filiū suum Vnigenitum daret.* Ioann. 3. Assi se quejába el Gránde Alexándro, de su Pádre Phelípe de Macedónia; porque viéndo en su Pádre tántas hazáñas, le parecía, que no le dejába à èl que hacer cósa algúna. Quir. Curt. hist. Alexād. lib. 1. Pluthare. in Alex. princip. En fin, repartiò ésta Província tan apreciábles riquézas, hásta excedèr à Alexándro en la bizarría; pues, por dar tánto, se quedò por puértas, en estádo de pedir de Limósna algúna notáble Relíquia.

No

117. No dejáron de correſponder agradecidos, con reveréntes demonſtraciônes feſtívas, los que lográron aquéllas apreciables dádivas de la Divina Providéncia; ò porque yà avían experimentádo ſus Maravíllas; ò porque con fè las eſperában. Es tan natural el agradecimiénto de vna grácia, que los míſmos animáles nos le enſéñan en las naturáles Hiſtórias. Báſta ver à vnos Delfines, ſacar de vn naufrágio líbre à Céro Pário à la pláya Bijantina, porque en aquel lugar los avía librádo de las rédes de vnos Peſcadôres ſu cleméncia: y que éſtos míſmos Delfines aſsiſtiéſſen, arrimádos à tiérra, condecorándo las Exequias, que al míſmo Céro difúnto ſe celebráron en la míſma pláya, quemándo ſu Cuérpo, ſegùn la coſtumbre antigua. Què múcho, celebráſſe tóda la Chriſtiandad agradecída la Muérte dichôſa de vnos Sántos Mártyres, que illuſtráron con ſu Vída, y Martyrio à la Iglésia, ſi afianzába ſus felicidádes, en la poſſeſsion de ſus Relíquias.

...iano. hiſt. ...imal. lib. cap. 10. ...uerta A-...otaciones Plin. lib. cap. 18.

118. Yà díxe la feſtíva alegría, con que éſtas preciôſas Relíquias fuéron recibídas, y venerádas en las Ciudádes de Macàn, y de Maníla. Aſsi en tóda la India; y eſpecialménte en Gôa; ſin que las rectitúdes del Señor Arzobíſpo, y de ótros Señóres Obíſpos, agitádas de eſcrupulôſas influéncias, pudiéſſen poner à la devocion táſſa, porque no ſe ſiguiéran, en ruidôſos alborótos, laſtimôſas conſequéncias; y aſsi correſpondiò, en vn tódo, Gôa à la ſolémne Funcion de Maníla. Aſsi ſe fuè executándo en las mas célebres Ciudades de Európa, al recibo de las noticias de éſte Martyrio, ò de ſus Relíquias; haſta la Sánta Ciudad de Róma, en dónde fuéron vniverſáles las alegrías, que infundiò Dios, háſta en el corazòn del Sánto Papa: de módo, que tódos los llamában con el nómbre de Sántos Martyres, à bóca lléna; ſaliéron algúnas idéas del Martyrio en primorôſas pinturas; y ſin rezélo ſe interponía la Interceſsion de éſtos Sántos Martyres, para alcanzar de Dios algúna grácia; y múcho mas, quándo llegò N. V. Fray Marcélo à Róma, con Relíquias, y notícias verdadéras. A tan buen tiémpo llegò la notícia à Róma, que eſtába yà para expedírſe vn Bréve, à peticion de los Pádres de la Compañía, paraque nuéſtros Religiôſos de Japòn fuéſſen abſuéltos de las Cenſúras en Gôa, en que juzgában eſtar incúrſos por el Bréve del Señor Gregório XIII. los que aſsi lo pedían: y con la notícia del Martyrio no ſe bolviò à hablar palábra en éſta matéria; obrándo Dios à favor de ſus Sántos tal Maravílla, que ſe veneráron por Mártyres de la Iglésia en Róma, los que por excomulgádos ſe tenían, y ſe voceában.

119. Tóda éſta commocion devóta, en tántas pártes tan diſtántes, y diſtíntas, túbo en el tiémpo bien póca diferéncia: porque como volándo por el áyre, la voz de la fáma de éſta novedad tan gloriôſa, en ménos de vn año reſonò

por

por tódo el Orbe tan alégre notícia; y cási al mismo tiémpo se oyò en tódas las Indias, Espána, Itália, y Fráncia; porque la devocion en cáda indivíduo túbo vn Chronísta, que por ganar albrícias de tan festívas nuévas en celestiáles grácias, escribiéron sin tardanza Cártas, Relaciônes, y Históirias; que traducídas en vários Idiômas, corriéron hásta las mas retirádas Iglésias, y hásta la Cabéza de tódas, el Sánto Papa, que manifestò su complacéncia devóta con tan tiérna Leyénda. Tódos se hacían lénguas en los Púlpitos, y en las Plúmas, para alabar à vnos Mártyres de tánta constáncia, y en éllos à la Liberalidad de la Máno Divina; sin que obstássen escrupulosidádes contenciôsas; porque con éllas el fervor de la devocion avivába mas su frágua.

120. Esto fuè, lo que à la Solemnidad de la Insigne Ciudad de Sevílla la hízo en aquéllos tiémpos tan plausible, como ruydôsa. Intentò celebrar el Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres con singulár magnificéncia; añadiéndo à los solemnes aparátos, con que siémpre celébra sus Fiéstas, vnas triumpháles Carrozas, en que se representássen los principáles pássos del Martyrio, en vivas pintúras. A éstos inténtos se hízo fuérte oposicion por algúna párte ménos piadôsa; péro la devocion múcho mas se encendía. Llegò à tánto la contiénda, que estúbo yà para aguarse la Fiésta; no sin riesgo, de quebrarse los cántaros, y condúctos de la água; péro à las llámas de la devocion no podia apagarlas todo el torrénte de águas de alegaciônes escrupulôsas; y diò mas calor à las disposiciônes de su Fiésta la devóta Ciudad de Sevilla.

121. Viéndose la oposicion sin fuérzas con sus alegátos de pluma, se valiò de la vivéza de la pintúra, para dar valentía à su quiméra. Apareciò, en vn pasquin, pintádo el Mártyrio de nuéstros Sántos Mártyres; péro en tan ridícula forma, que todos entendiéssen, que no avían muérto por la Predicacion de la Evangélica Doctrína, sino por su indiscrecion, y imprudéncia; y con tan mal sonántes Lémas, explicatívos de la pintúra, que no cáben en mi plúma, por no renovar el escándalo, que ocasionò à Christiános, y à Heréges tan disparatáda tramóya. Con ésto, hízo Sevílla pique de su hónra Christiána, lo que fuè impúlso de su devocion piadôsa; y en despique, celebrò su Fiésta, añadiéndo à sus prevenciônes festívas, ótras muchíssimas, y solemníssimas circunstáncias nuévas. Llegò à notícia de Nuéstro Cathólico Monárcha Phelipe III. tan ruydôsa discórdia: y loándo en la párte pía, lo que vituperò en la ótra; sirviò ésta notícia de poderôsa concáusa paraque su Magestad avivásse las súplicas, que tenía interpuéstas en la Sílla Apostólica, paraque quedásse fránco el pásso de las Religiônes tódas à Japòn por Philipínas; y se consiguiò el Bréve del Señor Páulo V. que téngo yà dádo à la létra.

CA-

CAPIT. VIII.

DE LOS ADMIRABLES PRODIGIOS, que en comùn, y en particular hà obrádo el Altissimo por medio de las Reliquias de Nuéstros Mártyres Sántos.

121. SON los Sántos tan agradecídos à los humános obsequios, que no solo págan los recibídos de contádo, sino que anticipan la retribucion à los futúros servícios. Obran, como Sántos, y como agradecídos: con el primèr respécto, maniſiéstan à nuéstro favor la poderôsa liberalidad de Sántos; péro con el segúndo, repártcn beneficios, à pedir de bóca, y de gústo de sus devótos. Por vna visita, que la Réyna Sabà hízo à Salomòn, llebáda del rumor de la fama de sus sabios reáles procediniéntos, la llenò de Dónes, próprios de vn Réy, tan Magnífico, como ríco; péro quándo se viò engrandecído de la Réyna con elógios, y con regálos, la diò quánto pidiò su bóca, y desseò su gústo; porque púntos de agradecimiénto no quédan bien desempeñádos, si, sobre la comùn liberalidad, no se añáden excéssos al beneficio. Esta gratitùd hallámos en nuéstros Sántos; que rícos en ésta vída de merecimiéntos, los hízo Dios en la Glória tan poderôsos, que para desempeñárse de los obséquios del Múndo, púso en cáda Relíquia suya vn Thesóro. Son tan innumerábles sus Milágros, que no pudiéran reducírse à la plúma, y al guarísmo, segùn los términos indefinídos, con que los leémos.

ex autem alomon de- it Reginæ ibà omnia, uæ voluit, r petivit ab : exceptis is, quæ ob- ulerat ei nunere re- io. 3. Reg. o.

123. De la cabéza de San Martin de la Ascension, díjo el Francès, su posseedor dichôso, à vn Religiôso nuéstro, que se la pedía con instancia en Macào, que daría la súya própria priméro; porque désde que la tenía, avía experimentádo en élla múchos Prodígios. El V. Fr. Marcelo llebò à Európa testimoniádos múchos Milágros, que obrò Dios por éstas Sántas Relíquias en múchos enférmos; y lo escríbe Nuéstro Llàve, como público, y notório. Lo mismo afirma Nro. Pádre Sánta Maria del Mánto de San Pédro Bautísta, y de su máno; (que es la deréсha, en la figúra de estar echándo la Bendicion con los dos dédos) pues à su contácto, recibiéron en Manila la salud múchos enférmos, quándo nuéstro Convénto posseía en la máno el consuélo, que aôra tiéne con el Mánto solo. De los Milágros, que Dios obrò con las ójas, y flóres de aquéllos Arboles, que se plantáron, y creciéron, en los hóyos de las Crúces, en el lugar del Martyrio; nos contentámos con decir, que fuéron múchos, y muy continuádos; contándo por vno de tántos Prodígios, la mayòr elevacion, y frondosidad del Arbol correspôdiénte à la Cruz del Sánto Comissário; pues creciéndo mas, que tódos, se hízo mas hermôso, y acopádo. Otra multitùd de semejántes Prodígios se viò, en el Azéyte de las Lamparítas, que tódas las nóches ardían en a-

quel Lugar Sánto, à cúyo cuydádo estába dedicádo vn devóto Japón viéjo, fomentádo de los Christianos. Aquéllas guíjas, ò piedrezuélas, que ponían los Japônes devótos sobre el Altaríto, que al piè del Arbol de San Pédro Bautista formáron; echádas en água, y dáda ésta à beber à los enférmos, luégo quedában sanos. De éstos Milagros, assi indefinídos, es impossíble la individuacion, y el número; y básta estar comprobádos en la Informacion del Rótulo; y que fuéron tan notórios, y públicos, que andába común el Provérbio, entre los que se hallában necessitádos, de decir: *Vámos à los Sãtos Mártyres por remédio.*

124. Dándo éstos por supuéstos, se desséan ótros en individuo; y de éstos escribirè las notícias, que hè halládo. Yà déjo dícho, en el Capítulo tercéro de éste Líbro, los portentôsos Milágros, que obrò Dios con vna India Infiel, en crédito de nuéstro Sánto Comissário, quándo pendiénte de su Cruz esperába las lanzádas de los Verdúgos: aôra nos lláma à la debída reflexion el Instruménto del primer Milágro. Este fuè vna astílla de la Cruz, en que pendía el Sánto, vívo, ántes que su precióssa Sángre la huviésse rubricádo: y que vn pedázo de pálo, sin especial aproximacion, ò contácto del Sánto Cuérpo, aplicádo à la bóca de vna moribúnda, la restituyésse à sus sentídos perféctos, y la diésse expedicion en la léngua, para pedir el Sánto Bautísmo, como pudiéran aver hécho las Relíquias de su cabéza, de sus pies, ò de sus manos; es, à mi ver, lo que à las Sántas Relíquias de nuéstros Sántos Mártyres dà mayòr crédito. La mísma Relíquia se aplicò despues à ótro moribúndo; y del mísmo módo se hallò luégo sáno.

125. Quándo Páblo Gonzálcz, Portuguès devóto, y Testígo del Martyrio, tubo la fortúna de coger el Manto de nuéstro Sánto Comissário, al tiémpo que se le quitò, paraque à su Crucifixion no sirviésse de estórvo; le llebò à vna Criatúra de pécho, que por no avérle tomádo en dos días, estába en los aliéntos vltimos. Assi que la púso el Mánto, cobrò nuévos esfuérzos; empezò à mamar, y se viò líbre de su enfermedad à bréve espácio, por los méritos, y intercesion del Sánto Fráy Pédro, à quien la fè devóta avía invocádo.

126. En vno de los Barcos, en que se restituyéron à Maníla algúnos Españóles del Galeon San Phelípe, que se perdiò en Vrándo, íban tambien à comerciar algunos Christiános Japônes Passagéros, y entre éllos algúnas Mugéres, y Niños. Iba con su Mádre vna Niña de diez años, con vna bolsíta de menúdas Relíquias de los Sántos Mártyres al cuéllo, con que la devocion matérna la avía engalanádo, en muéstras de su caríño, y para resguárdo de los riésgos. Yà fuésse por travessúra de su córto juício; ò yà por algùn repentíno valánce del Bárco, la Níña cayò al Mar, cúyas ólas la sumergiéron. Turbáronse tódos, y la

Má-

Mádre fuéra de juício, ſe huviéra arrojádo à las águas por vnico remédio, ſi los Eſpañóles no la huviéran detenido. Eſtos, como traían en la memória, y en el corazon tan fréſco el Martyrio de nuéſtros Santos, invocáron en éſte ahógo ſu auxilio; con que aviváron la memória de la Muger de la bolſilla de Reliquias, que la Niña tenía al cuéllo, de que, por la perturbacion del ſentimiénto, ſe avía olvidádo. Con éſta memória cobrò aliéntos, porque puſo tóda ſu confiánza en la Intercesion de los Sántos, à quiénes inceſſanteménte clamába con aféƈto.

127. Diéron Providéncia, paraque echáran el Bóte al água los Marinéros; péro iba tan embarazádo el Barco, que no pudiéron zafarle, en mas de vna hóra de tiémpo. Eſtába entre dos aguas el Cuérpo, y ſolo ſe deſcubría de cerca vn póco de las faldítas del veſtido; con que la tubiéron por ahogáda, aviéndo paſsádo tánto tiémpo. Tiráron los Marinéros del veſtido, y ſacáron à la Niña buéna, y ſana, y con tan alégre, y riſuéño róſtro, como ſi en água roſáda ſe huviéra eſtado dándo vn buen báño. Atribuyéron tódos à las Relíquias de nuéſtros Sántos Mártyres, que tenía al cuéllo, éſte prodigiôſo Milágro; y diéron grácias à Dios, por la virtùd, que ponía en vnas minutíſsimas Relíquias de ſus Siérvos.

128. Eſtos ſon los cáſos, que hállo ciértos, y comprobádos en individuo; dejándo, por fálta de notícias individuáles, ótros, que podràn referir los beneficiádos, ò los poſſeedôres de tan ricos Theſóros. Y ſi acáſo no lo pudiéren hacer, porque yà no ſe veen ſemejántes beneficios; no ſerà por falta de las preciôſas grácias, que Dios en éſtas Sántas Relíquias hà atheſorado, cúyas precioſidádes no puéde alterárlas el decurſo de los años, y de los tiémpos; y ſon las miſmas aôra, q̃ en el tiémpo del Martyrio. Múcho, créo, ſe hà resfriádo la devocion à éſtos Sántos; y que eſtà tan apagáda la fè de los Chriſtiános, porque fálta el zélo para el foménto. Quiéra Dios, que aôra ſe avíve de módo con éſtos eſcritos, que ſe puéda llenar bien éſte Capítulo, que por fálta de notícias ſe quéda tan córto.

CAPIT. IX.

DE EL DESPACHO, QVE CONſiguiò nuéſtro Embaxador de Japòn. Cópiaſe la Cárta de el Emperador, paraque al Martyrio de nuéſtros Protho-Mártyres ſirva de vno, de los múchos teſtimônios de verdad.

129. DEjámos yà à D. Luis de Navarréte, difúnto en Nangaſaquì; y à Diégo de Sóſa, ſubſtituyéndo el cárgo de Embaxador; remitídas à Manila las Sántas Relíquias, que pudo alcanzar; y eſperándo de Taycoſama ſu reſolucion; como yò la hè aguardádo háſta éſte lugar; que no es ménor bien para mi inténto, que lo fuè para el del Embaxador. Eſte

desseába la Cárta del Emperador, para salir présto de Nangasaquì, y dar bréve cumplimiénto à su Comissión, temeròso del mísmo infortúnio de su antecessor; y mas, no haviéndo para la Embaxáda Nombramiénto de tercéro lugar. Desseába con mas eficacia el buen éxcito de aquélla expedicion, paraque las Islas Philipínas lográssen en tántos sustos su necessária quietud, con alguna favorable explicacion de la ménte del Emperador, y de su buéna amistad. Y como por la enfermedad, y muérte de Don Luis, y por la solícita agéncia, y inquisicion de las Sántas Reliquias, que avían faltádo en tánta cantidad, no se avía podído dar al Despácho de la Embaxáda el debído calor; estába impaciénte su natural pundonòr, hasta conseguir su totàl fin.

130. Por éstos mísmos lánces hè passádo yò; embarazádo, en buscar los Cuérpos, y Relíquias de éstos Mártyres del Señor, y en descubrir los milagròsos Porténtos, que su Magestad hà obrádo en éllos, y por éllos, en crédito de su Martyrio, y Santidad; hásta que las mísmas santas Relíquias me hàn traído a la Históaria, que mas hè menester; que es, al éxcito de ésta Embaxáda de Luzòn, para saber de la mísma firma de Taycosáma, quàl fuè en éste Martyrio su ménte, y su voluntad: porque no aviéndo faltádo siniéstras interpretaciónes de la Senténcia, que en la Tábla se fijò, paraque quedásse deslucído el Martyrio, en el motívo, y cáusa final, que se publicò de èl; sòlo restába ésta Embaxáda de Luzòn, que le obligasse à Taycosama, à expressar, el porque mandò crucificar à éstos Siérvos de Dios. Con que si Diégo de Sóssa desseò tánto la Carta del Emperador; y fuè consiguiénte, y correspondiénte su gòzo, quándo le llegò à Nangasaquì, pues en élla logrò para Philipinas la apetecída quietùd; què dire yò, quándo con ésta mísma Carta lògra éste Sánto Martyrio acrisoláda su verdad, con la expressión de la ménte del mísmo Tyrano, que sentenciò?

131. Llegò, pues, de Meâco el Despácho de Taycosáma à nuéstro Embaxador; en que venía el Pliégo para el Governador de Manila, en respuésta de tódos los Capítulos, que le escribiò; y vn Preséntе de dos Caváallos, ricaménte enjaezádos à la vsánza de Japòn; con algúnas Lánzas, Catánas, y ótras ármas, fabricádas en aquel Pays, de gran témple, y estimacion: con lo qual se bolviò à Manila Diégo de Sóssa, con su Hermáno, el Religiòso de San Agustin, à dónde llegáron en el año de 1598 con felicidad. Celebròse con alegría la Cárta del Emperador, por la prometida amistad; péro siémpre quedò el sinsabor de la Armáda poderòsa, que se súpo, iba juntándo Fáranda, de órden del mísmo Emperador, para apoderárse de Isla Hermòsa, q̃ està al Nórte, sobre Cagayan, y hacer assi facil la Cõquísta de tódas las Islas de Luzòn. El cõtenído de la Cárta del Emperador fuè à la létra, como expóngo aquì.

CAR-

CARTA DE TAYCO-sáma, Emperador, escríta al Govérnador de Manila, despues de la Muérte de los Sántos Mártyres.

132. „ EMbiásteisme de léjos vuéstro Embaxador, passándo trabájos, y por él fui de vos visitádo, como de cérca, y juntaménte embiástes vn vuéstro Retráto en vuéstro lugar, para visitárme, y alegráros con migo, el qual para mi fuè tánto, como si os tuviéra delánte de mis ójos, y como si presencialménte oyéra vuéstras palábras, aunque en realidad de verdad estamos distántes milláres de léguas, con tiérras, máres, nubes, y óndas, éntre nosótros. Despues, que la Tiérra, y el Ciélo se dividiéron, y túbo princípio éste Múndo, éste Réyno de Japòn venerò por Dios, y Señor al Xìn, que es el princípio, de dónde procéden tódas las cósas, y por virtud de éste Xìn, hacen su cúrso el Sol, y la Lúna, y de éste mísmo procéde la variedad del Verano, y Otóño, y quatro tiémpos del año, assi mísmo el governárse, y esparcírse los viéntos, y núbes, y el producírse la llúvia, y el rozío, y roziar la Tiérra, el volar de las áves, y el movimiénto de los animáles, el crecer de los árboles, y plãtas, y finalménte tódas las cósas procéden, y participan del admirable sèr de éste princípio. El qual, en quánto participan los hómbres de èl, háce, que háya diferéncia de Señóres, y Vasallos: y por la mísma causa hày éntre los hómbres diferéncia de viéjos, y mózos, y hày vnion, y órden de marído, y muger. De éste tóman princípio tódas las cósas, y en èl finalménte acában, y se tórnan à resolver; siéndo ésto ansi, hà múchos años, que viniéron à éstos Réynos vnos Padres, los quáles predicándo vna Léy de Réynos estráños, y diabólica, quisiéron pervertir los Ritos de la Génte bája, y vìl de éstos Réynos, ansi de hómbres, como de mugéres, introduciéndo costúmbres de sus Tiérras, y perturbában los corazônes de la Génte, y destruían el Goviérno de éstos Réynos: Por lo qual prohibì ésta Léy muy rigurôsaménte, y mandè, que totalménte la impidiéssen. Sobre tódo ésto, los Religiôsos de ésse Réyno, tornándo acà, discurrían por las cálles, y lugáres predicándo su Léy estráña, à Génte bája, à siérvos, y esclávos. Oyéndo yò ésto, y no lo pudiéndo sufrir, los mandè luégo matar; porque téngo por informacion, que en essos vuéstros Réynos la promulgacion de la Léy, es vn ardid, y engáño, con que sugetáis los Réynos estráños; y si de éste Réyno por ventúra fuéssen à essos vuéstros Réynos hómbres Japônes, aôra fuéssen Religiôsos, aôra Segláres, y en éllos predicássen la Léy de Xinto, y los inquie-

„ quietássen, haciéndo andar errá-
„ do, y perturbado el Puéblo; vos,
„ que sois Señor del Réyno, por
„ ventúra holgarades con ésto? Ci-
„ érto no; pues por aquì podréis
„ juzgar, lo que yo téngo hécho.
„ Lo que yo piénso, y créo, es,
„ que ansi como vos por ésta vía,
„ echándo fuéra al Señor antíguo
„ de ésse Réyno, os hicístes nuévo
„ Señor de èl, que ansi pretendéis
„ quebrantar mis Léyes, y destru-
„ írlas con la vuéstra, y apoderá-
„ ros de éste Réyno de Japòn. Es-
„ tándo, pues, yò, por lo sobredí-
„ cho, lléno de cólera, y ayrádo
„ en éste mísmo tiémpo, apareciò
„ vna Náve destrozáda en el mar
„ del Réyno de Tóza, que andá-
„ ba desgarráda, y como perdída
„ sobre las óndas del Mar; híce a-
„ yuntar las Haciéndas, que ve-
„ nían en élla, sin las repartir, ni
„ distribuir, y estába determinádo
„ de os las mandar entregar, mas
„ porque los vuéstros de ésse Réy-
„ no quebrantáron mis Léyes, re-
„ tùbe en mi Podèr la dícha Ha-
„ ciénda, y no la podréis mas co-
„ brar: y os aconteciò, lo que dí-
„ cen, que el mal, que vno háce,
„ ò quiére hacer à ótro, tórna so-
„ bre èl mísmo, que lo háce. Mas
„ con tódo, yà que aôra para con-
„ tinuar las amistádes, me embi-
„ ástes vn Embaxador de tan lé-
„ jos, passándo las tempestádes, y
„ furiôsas óndas, si queréis vniros
„ con Japòn, y confirmar éstas a-
„ mistádes, no embiéis acà mas à
„ predicar ésta Léy estráña, y fal-
„ sa: y assi podréis en tódo tiém-
„ po tener comércio, y tráto de
„ mercancía con éste Réyno de
„ Japòn: y los Navíos de trátos, y
„ mercancía, que de aì viniéren,
„ trayéndo vna Paténte mía, con
„ mi Séllo, ningun mal, ni daño
„ recibiràn, ansi en la Mar, como
„ en la Tiérra. Dejar yò tornar
„ para aì los Navíos del año pas-
„ sado, en que fuè la Génte de la
„ Nave Española, que se perdiò en
„ la Isla de Tóza, y dejar de ma-
„ tar à tódos los Marinéros, y à
„ tóda la demas Génte, que en élla
„ víno, fuè por no olvidarme de
„ la antígua amistad, que entre
„ nosótros avía, &c.

133. A ésta Cárta subscríbe N. P. Sánta María assi: *Por aquì verán, los que no estubiéren ciégos, mas clára que el agua, la cáusa del Martyrio.* Yò bien véo, que lo fuè el ódio de nuéstra Cathólica Fè, y tódos lo dében yà confessar assi; pues el no assentir, y obedecer à la Iglésia en su pública Decision, fuéra mas que ceguedad. En aquéllos tiémpos, en que la Séde Apostólica aun no avía declarádo su juício con su acostumbráda rectitud; de muy divérso módo, y mas à las cláras subscribiò à ésta mísma Cárta el Pádre Luis de Guzman, con éstas palábras, que doy copiádas aquì: *De las palábras de ésta Cárta se entiénde bien, que la principal cáusa de la muérte de los PP. Descálzos de San Francisco, fuè la persuasion, que tùbo aquel Tyráno, de que éran embiádos de los Españóles de Manila, para hacer Génte por médio de la Predicacion de la Ley de Di-*

Sàta Maria part. 2. fol. 160.

P. Guzmàn Part. 2. trat. final. capit. 14. pag. 709.

Dios. Asi entendía, quándo en el año de 1601 escribía el P. Guzman; y le parecía, que entendía bien, en poner por cáusa principal del Martyrio aquélla politica persuasion; y no, el ódio mortal, que Taycosáma, y sus Aliádos tubiéron siémpre á nuéstra Léy, como aparéce en tánta repetída rigurôsa prohibicion. Múcho havía aqui que decir de las cáusas, y casualidádes; de su diferéncia, de su division, y de sus vários módos de influir; si yo intentára reducir à Arguméntos, lo que yà es constánte verdad. Péro porque discúrro, que solo como suéna, explicò el Pádre Guzman su opinion; dígo, que ni aun en aquel tiémpo entendiò bien la verdad el Pádre Guzman, aviéndola testimoniádo no solo el Ciélo, con tántos Prodígios del Divíno Podèr; sino la Tiérra, con tántos Testimonios, como quedan escrítos yà, y ótros, que immediataménte vóy à escribir; de vnos hómbres, que, deponiéndo sus contrários dictámenes, llegáron à entender muy bien, qual fuè en éste Martyrio la cáusa principal.

CAPIT. X.

DE ALGVNOS TESTIMONIOS del tiempo del Martyrio, en que se veè, que su cáusa principal fuè el ódio à la Fè, que tenia el Tyráno.

134 PARA éste Asumpto tan gráve, no son Testimónios léves, los que se puéden registrar en éste Tómo en várias pártes; especialménte en las Cártas de los RR. PP. de la Compañía, Organtíno, Morejòn, y Céspedes; que siéndo tódos contemporáneos de Nros. SS. Martyres, y en quiénes se débe creer; que no reynában pasiônes; dàn à nuéstra verdad vnas pruébas muy fuértes. Péro siéndo Testigo de mayòr excepcion el Illustrísimo Señor Obíspo de Japòn, Doctor Don Pédro Martynez, que, aun siéndo opuésto à nuéstras Misiônes, se hallò presénte à tódos éstes lánces, son sus Testimónios, los que mas convéncen. Supr. lib. 2. n. 242. 371. Y lib. 3. c. 5.

CARTA DEL ILLVSTRISSIMO Señor Don Pédro Martynez, Jesuita, Obíspo de Japòn, al Pádre Provincial de San Francisco de la Provincia de Luzòn.

M. R. en Chrísto Pádre.

Pax Christi.

135 „ NO puédo dejar de „ dar à V. P. y à su „ Sánta Religion el parabien de las „ felicísimas Muértes de seis Religiôsos de su Orden, conviéne à „ saber, del Pádre Fr. Pédro Bautísta, Comisário, y del P. Fr. „ Martìn de Loyôla ¶ Yà quéda declaráda la equivocacion, que aquì padeciò el Señor Obispo, en poner *Loyóla*, en lugar de *Aguirre* ¶ „ y del Pádre Fr. Francisco Blánco, „ y del Hermáno Fray Phelipe, y „ Fr. Gonzálo García, y Fr. Fran- „ cis- Supr. lib. 3. cap. 7. num. 110. Vide infrà. num. 136.

„ cisco; que aquì en Nangasaquì
„ mandò crucificar Taycosáma,
„ dandoles por culpas, que predi-
„ cáron nuéstra Santa Fè en Ja-
„ pòn: mas éstas cúlpas les santifi-
„ can su Muérte, que tódos dámos
„ à nuéstro Señor muchas grácias
„ por éllas, y les tenémos embídia
„ à tan dichôsa suérte, y tan in-
„ signe exémplo, que nos dejáron
„ en ésto; que à su sombra entrá-
„ ron en tan dichôsa Muérte tres
„ Hermános de la Compañía, y
„ diez y siéte Christianos Japônes,
„ que tódos éstos por sèr Christiá-
„ nos, y tódos véinte y seis, dia de
„ la Gloriôsa Sánta Agueda à seis
„ de Febréro, piaménte creémos, (Vide lib. 2. num. 291. y 454.)
„ que entráron en el Paraysò, tri-
„ umphándo del Tyráno, que los
„ matò, y de la Muérte, que les
„ diò, y honrándo à su Religion,
„ y à nosotros dejándonos tan rá-
„ ro exémplo de charidad, y for-
„ taléza, que animádos con la vís-
„ ta de su Sángre, estámos para pe-
„ lear varonilménte con las vídas
„ sacrificádas por câusa tan santa,
„ y de tánta hónra de nuéstra Sán-
„ ta Fè. Los Portuguéses quedá-
„ ron edificadíssimos de las palá-
„ bras santas, con que los Pádres
„ muriéron en las Crúces; vnos di-
„ ciéndo Hymnos, y Psálmos; ó-
„ tros pidiéndo à Dios perdon,
„ para quien los matába; ótros, di-
„ ciéndo *In manus tuas*; ótros, a-
„ brazándose priméro con la Cruz,
„ teniéndose por indígnos de ta-
„ máña merced. El Pádre Fr. Pé-
„ dro túbo vna particularidad de
„ gránde Siérvo de Dios; porque
„ quándo le atában vn brázo con
„ vna argólla en la Cruz, dijo èl,
„ apuntándo con el dédo à la pál-
„ ma de la mano: *Enclava aquì,*
„ *Hermáno*; las demàs particulari-
„ dádes de ésto, y de la tyranía,
„ que éste Tyráno hízo à la Náo
„ San Phelípe, no escríbo à Vuessa
„ Paternidad por no escribírle lás-
„ timas, que hásta al que las escrí-
„ be, le lastíman; que harà à quié
„ las passò? Allà vàn bien de Tes-
„ tígos de vísta; Vuessa Paternidad
„ estè muy consoládo, y alégre con
„ éstas nuévas de las gloriôsas Mu-
„ értes de sus Hermános; y à mi
„ me ténga por muy devóto de su
„ Religion, y ocúpeme en todo,
„ lo que fuére servício de élla, y
„ súyo. En sus devótas Oraciônes
„ me encomiénde múcho à nués-
„ tro Señor. De Nangasaquì, véin-
„ te, y siéte de Febréro de novén-
„ ta, y siéte. = De Vuéssa Paterni-
„ dad Siérvo en Chrísto. = Obís-
„ po de Japòn. = Quéda autén-
„ tica ésta Cárta, en el Archívo (Archivo de la Escalera, caxō 2. legajo 1. en fol. num. 9.)
„ de ésta Província.

OTRO TESTIMONIO, que diò el mismo Señor Obispo de Japòn, con la autoridad de su Dignidad.

136. „ DON Pédro Martynez, por la merced
„ de Dios, y de la Sánta Iglésia de (Ap. Dazá. part. 4. fol. 299. Y S. María. part. 2. fol. 151.)
„ Róma, Obíspo de Japòn, y del
„ Conséjo de su Mageftad, &c. A
„ quántos las presentes Létras tes-
„ timoniáles viéren, Salud en Jesu-
„ Chrísto Nro. Señor. Por quánto
el

„ el Reverendo Padre Fr. Gerónymo de San Lorénzo, Custódio de los Religiôsos Descálzos de la Orden del Bienaventurado Pádre San Francisco, en éstas pártes del Sùr: nos tiéne pedído con instáncia le passémos Létras testimoniáles, que hágan Fè, de la bienaventuráda, y gloriôsa Muérte, de seis Religiôsos de su Orden, de la Província de San Gregório de los Luzônes, que estában en Japòn, los quáles Taycosáma, Réy vniversál de Japòn, mandò crucificar, porque predicaban en sus Tiérras nuéstra Sánta Léy. Alegándonos para ésto, sèr grándé edificacion de los Fiéles Christiános, saber de ciérto la Santidad, y Triúmpho de su Muérte: y sèr tambien consolacion gránde para los Religiôsos de su Orden, tener de ésto ciérta notícia, porque estrañaménte se animaràn à seguir la perfeccion de su Religion, teniéndo delánte de sus ójos tan vívos, y fréscos exémplos de fortaléza, y charidad.

„ Viéndo Nos, su tan júsla peticion, y aliénde de las razônes, que alléga, moviéndonos à éllo el zélo de la Hónra, y Glória de Dios Nuéstro Señor, la Exaltacion de nuéstra Sánta Fè Cathólica, y la consolacion, y auménto de la Christiandad de Japòn, de la qual con razòn podémos tener de aquì adelánte muy ciértas esperánzas, pues Nuéstro Señor la riéga con Sángre de sus Siérvos crucificádos, por su Santa Fè, para dar copiosíssimos frutos en la Conversion de los Gentiles; le passámos las dichas Létras testimoniáles, en fórma, como pide. Y assì certificamos en éstas presentes, y affirmámos, que mandándo Taycosáma, Señor vniversál de Japòn, crucificar en Nangasaqui, Puérto del mísmo Japòn, à véinte Christiános Japônes, porque recibiéron nuéstra Sánta Léy, que los dichos Religiôsos predicáron. Mandò tambien crucificar con éllos à seis Religiósos de la Orden de San Francísco: Fr. Pédro Bautista, Comissário, Fr. Martìn de Aguírre, Fráy Francísco Blánco, tódos de Missa: y à Fráy Phelipe, Chorísta, y Fr. Francísco de San Miguel, y Fr. Gonzálo García, entrámbos Légos; por predicar en sus Tiérras nuéstra Sánta Léy. Y à los dichos seis Religiôsos, como à Capitánes de tan valerôsos Cavalléros, los crucificáron en médio, quedándoles de la vánda derécha diez Christiános Japônes crucificádos: y de la vánda izquiérda ótros diez, en que entraban tres Hermános de la Compañía. Item mas certifico, que *la causa porque* Taycosáma mandò crucificar à los dichos seis Religiôsos, fuè, porque predicáron nuéstra Sánta Léy en sus Réynos, porque assì lo decía vna Tábla, que estába lebantáda en vna Asta delánte de las Cruces, la qual yò fuì à ver, y delánte de múchos Portuguéses la mandè leer en Léngua de Ja-

„ Japòn, y declarar en la nuéstra. „ Y el trasládo de élla, *de verbo ad* „ *vèrbum*, es el que se sigue.

„ Teniéndo yò prohibída los „ años passádos, rigurosaménte la „ Léy, que predicában los Padres, „ viniéron éstos de los Luzônes, „ diciéndo, que éran Embaxadôres, „ y se dejaron estar en Meâco, „ promulgándo ésta Léy, por lo „ qual à éllos, y à aquéllos, que re„ cibiéron la mísma Léy, mándo „ justiciar. Son por tódos véinte y „ quátro, los quales se póngan en „ Cruz en Nangasaquì, y se déxen „ estar en élla: y assi de aquì ade„ lánte múcho mas, y mas prohí„ bo ésta Léy; y hágo saber ésto, „ paraque la prohiban muy rigu„ rosaménte. Y si por ventúra hu„ viére algúno, que quiébre éste „ mi mandáto, lo mandarè justi„ ciar con toda su Família. Fécha „ en el primèr año de la Era Quer„ cho, à los véinte dias de la vn„ décima Lúna. *Séllo Real.*

„ Afirmo tambien, que los „ dichos Religiôsos tomáron ésta „ Muérte, con múcha constáncia, „ y señáles estráñas de alegría, y „ devocion, porque vnos se abra„ záron priméro con la Cruz, en „ que los pusiéron. Otro, ponién„ dole vna argólla de hiérro en vn „ brázo, díjo al Minístro de Justí„ cia, que le enclavásse la pálma „ de la máno. Otros désde la Cruz „ pidiéron perdòn â Dios, por los „ que los crucificában; y todos „ diéron su espíritu al Señor, con „ Psálmos, y Hymnos en la bóca, „ conforme à vn instruménto, que „ de ésto saquè, y con mis próprios „ ójos los vì lebantar en las Crú„ ces, y vì relumbrar las Lánzas, „ con que los atravessáron, y vi la „ multitùd de Génte, assi de Chris„ tiános, como de Gentíles, que „ concurriò à ver éste espectáculo, „ puésto que no viésse ótras parti„ cularidades, por estar vn poco „ léjos, mas oì vna grande gríta „ de la Génte, quándo los acaba„ ron de alancear. Y de allì à dos, „ ò tres hóras, yéndolos à ver ya „ muértos en las Cruces, los vì en „ éllas puéstos, con las lanzádas por „ los péchos, y su Sángre aûn fres„ ca: y à éllos de tan buénos sem„ blántes, y con los róstros tan An„ gélicos, que mas parecían hóm„ bres, que dormian, ò elebádos en „ contemplacion, que muértos. Y „ vì à los Portuguéses, y Japônes „ Christiános, llebárles con múcha „ devocion los vestídos por Relí„ quias, y la Sángre, y vñas de los „ piès. Y los Christiános de la Tiér„ ra venían à visitárlos de muy lé„ jos, y ésto por espácio de mú„ chos dias. Lo qual todo clara„ ménte testifica la Santidad, y „ Bienaventuránza de su Muérte, „ porque no los venerába el Pué„ blo, sino como à hómbres, que „ Dios tenía en el Parayso, pues „ tan santaménte padeciéron. Y „ yò, confórme à lo, que vì en la „ Tábla, *sin dúda téngo, que fuéron „ muèrtos por nuéstra Santa Fè Ca„ thólica,* como valerôsos Cavallé„ ros de Chrísto. Al Señor, que „ tal espíritu, constáncia, y forta„ léza, y tan bienaventuráda Mu„ ér-

„ érte les diò, sean dádas infinítas
„ grácias para siémpre por todo.
„ Dat. en Meâco à diez, y seis de
„ Noviémbre, de mil quiniéntos,
„ y novénta y siéte. = El Obís-
„ po de Japòn.

„ Certifico yò el Pádre Ma-
„ nuel de Aguiar, Provisor, y Vi-
„ cário General en éstas pártes de
„ China, sèr éste Trasládo sacádo
„ del Original de vna Certificaciō
„ de Don Pédro Martynez, Obíspo
„ de Japòn, el qual Trasládo se tras-
„ ladò del dícho Original, en la
„ verdad, sin se acrecentar, ni dis-
„ minuir cósa algúna. Y por pedir
„ se me justificásse el dícho Traslá-
„ do, lo híze, siéndo por mi fir-
„ mádo, y sellado, con el Sello, que
„ en éste juício sirve. Oy diez y
„ ócho de Noviémbre, de mil y
„ quiniéntos, y novénta y siéte
„ años. = El Pádre Manuel de A-
„ guiar.

„ Y el dicho Páblo de Arau-
„ zo jurò à Dios, y à la Cruz, en
„ fórma de Derécho, estar el dícho
„ Trasúmpto bien sacádo de la
„ Léngua Portuguésa en Castellá-
„ na (à todo su leal sáber, y en-
„ tender) y lo firmò de su nóm-
„ bre. En la Ciudad de Maníla, à
„ treinta y vn dias del mes de He-
„ néro de mil, y quiniéntos, y
„ novénta y ócho años. = El
„ Licenciádo Don Gabriel de la
„ Cruz. = Páblo Rodríguez de A-
„ rauzo. = Passò ánte mi. = An-
„ tónio de Espinósa, Escriváno, y
„ Notário Público.

137. En Maníla, ánte su primèr Arzobíspo, el Illustrissimo Señor Don Fr. Ignácio de Santibáñez, se hizo vna Informacion muy copiósa con Testígos oculáres del Martyrio de los Santos Mártyres, de sus Milagros, y Virtudes; cúyos testimónios fuéron en Róma muy eficáces, paraq declarásse la principal cáusa del Martyrio la Santa Séde. Y de ésta calidad se juntáron entónces hásta siéte jurídicas Informaciônes, ánte Señóres Arzobíspos, Obíspos, Inquisidôres, y ótros Juéces, sin ótras múchas particuláres Relaciônes; que cáda vna fuè vn Ciélo resplandeciénte, en que se leyò en caractéres lucidos de tántas fijas Estréllas, ò contestádas verdádes, que la verdadéra, principal, y final cáusa del Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres, fuè la Predicacion Evangélica, que tenía prohibida el Tyráno désde el año de 87; y que los demàs incidéntes le sirviéron sólo al Tyráno de pretéxtos, para avivar su ódio à la Sánta Fè, y à sus crueldades. Esto es en substáncia, lo que todos los hómbres de verdad de aquel tiémpo depónen; y por éstos se moviò la Silla Apostólica, à declarárlos por Mártyres; pues prescindiéndo de los Milágros singuláres, húvo en éste Martyrio cáusa, péna, y voluntad evidéntes.

138. Ni es de menor entidad, para el assúmpto presénte, y para el crédito del Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres, el testimónio del Illustrissimo Señor Arzobíspo de Maníla, Don Fr. Miguel de Venavídes, que apuntè en el Cathálogo de los Señóres Arzobíspos de mi pri- Apùd me. part. 1. lib. 1. n. 521.

priméra Párte; en que, para afianzar en éſtá nuéſtra Provincia la Adminiſtracion eſpiritual de los Japônes, que el Governador del Arzobiſpádo, y el Vice-Patròn le tenía encargada vn año antes; firmò en el año de 1603, en el dia 9 de Septiémbre, éſtas tiérnas verdadéras expreſsiônes: „ Y conſiderán„ do, que la Religion, y modo de „ vivir de la Deſcalcèz de el Glo„ riôſo Pádre San Franciſco hà ſi„ do, la que con la Sángre dichô„ ſa, y Muérte felìz de ſus Híjos „ hà engroſsádo, y fertilizádo la „ Tiérra, y Nacion Japônica, pa„ raque prevalézcan las Palábras de „ Dios, como díce el Pſálmo, y „ venzan, y ſean oidas, y obede„ cídas, &c. Nos hà parecído dar, „ y encargar la dícha Doctrína de „ los dichos Japônes; como por la „ Preſente dámos, y encargámos, „ *in Nomine Pátris, & Filij, & „ Spiritus Sáncti. Amèn.*

CAPIT. XI.

DE LAS DILIGENCIAS, QVE, à favor de Nuéſtres Martyres, ſe hicieron para ſu Beatificacion. Se cópia, en Latin, y en Románce, el Apoſtólico Bréve de ſu Conceſsion: y la extenſion de ſus Privilégios, que óy ſe puéden ſeguraménte gozar.

139. EN que avian de parar tantos teſtimónios de verdad, ſino en la verdad del teſtimónio del Vicário de Dios? No fuè tan bréve éſta Sagráda Deciſion, qual pedía la devóta expectacion comùn; pues ni le faltáron opuéſtas niéblas à la lùz, ni azáres à nuéſtra víva pretenſion. Yà eſtà en Róma Nuéſtro Cuſtódio Fr. Franciſco de Montilla, aviéndo ſalído de la América el año de 1596, para ſolicitar, como Procurador de éſta Provincia, y en ſu nómbre, la revocacion del Bréve del Señor Gregório XIII, para la firme permanéncia de nuéſtra Miſsion de Japòn. Llegò la notícia del Martyrio à tan buéna ocaſion, como déjo dícha yà; y empezò Nro. Montílla à promover, en quánto púdo, la Cáuſa de la Beatificacion; péro éſto ſe quedò en Infórmes, porque le faltában inſtruméntos, que podèr alegar.

140. En el año de 1598 ſaliò de Maníla Nuéſtro Fráy Marcélo de Ribadenéyra, con todos los Deſpáchos neceſsários para eſte fin; y en el año de 1599 llegò à Eſpáña con felicidad. Preſentò ſus Papéles à Nuéſtro Cathólico Monárcha Phelípe III. en ſu Conſéjo Real; que noticiôſos yà de vn Martyrio tan felìz, y deſſeôſos de favorecer ſu Cáuſa con ſu acoſtumbráda catholicidad, le diéron Reáles Cártas de eficàz fávor, aſsi para ſu Santidad, como para múchos Señóres Cardenáles, y ótras Perſónas, en aquélla Cúria de eſpecial ſupoſicion; dirigído tódo al Embaxador en Róma de Nuéſtro Cathólico Réy. Con éſtos Deſpáchos entrò brevemente Nuéſtro Fráy Marcélo en la Sánta Ciudad; y ſe empezò à tratar de éſte Martyrio con

fer-

servorôsa solicitud, para su calificacion, y aprobacion: para cúya mas facil expedicion, embiò ésta Província despues à aquel insigne Lógo Fráy Juan Póbrè, ò de Zamóra, con el Nombramiénto de Procuradòr de Japòn, fiándo el bréve éxcito de ésta Cáusa de su gránde autoridad, y virtud.

141. Fuè corriéndo ésta Cáusa, aunque con la desgrácia de ìr muriéndo en pócos años vno, y ótro Procuradòr; con que no solo cobrò fuérzas la oposicion, para administrar materiáles al Señor Promotòr Fiscal; sino que la Cáusa se suspendiò, por fálta de Agéntes, que la pudiéssen proseguir. Estába Nuéstro Hermáno Fráy Pédro Bautísta, Comissário del Sánto Oficio, exerciéndo la Predicacion Apostólica en Japòn, con tántos créditos de zélo, y de virtud, que le merecieron los honrôsos cárgos de Comissário Provincial de aquélla Mission, y de Vicário General del Obispádo de Japòn, por muérte del Illustrísimo Señor D. Luis de Cerquéyra, segúndo Obíspo, de la Sagráda Compañía de Jesus. Considerôle la Província el mas ápto, para proseguir la Cáusa en Róma, hásta la desseáda Beatificacion, por la gran práctica que tenía de las cósas de Japòn, por Sugéto dócto, y de especial vivacidad. No se engañò la Província en su eleccion; pues aviéndo entrádo en Róma en el año de 1617, con tódos los Podéres necessários para éste fin; à los diez años logrò su feliz conclusion; venciéndo las repetídas máquinas de la oposicion, à cósta de tántos trabájos, que excéden à tóda ponderacion, en continuádos Viages de Tiérra, y de Mar; lográndo dar dichôso fin, à lo que el zélo de los ótros Procuradôres púso en buéna sazòn, negándoles la Párca el frúto, que debiéron coger. Tódo ésto, que aqui básta epilogádo, se dirà en sus próprios lugares con mayòr extension.

142. En el año de 1627 â 14 de Septiémbre, se dignò N. SS. P. Vrbáno VIII. (à diligéntes suplicas del dicho Fr. Pédro Bautísta Procuradòr, à instáncias de Nuéstros Cathólicos Réyes, D. Phelípe IV. y Doña Isabèl, y à representaciônes humíldes de várias Ciudádes, especialménte la de Maníla, y Macàn) celebrar la Beatificacion de nuéstros Sántos Triumphadôres Proto-Mártyres de Japòn, adjudicándo à nuéstra Seráphica Descalcèz, y Província de San Gregório de Philipínas, los véinte y tres, con el conociménto de su legítimo Derécho de propriedad; pues los seis éran Religiôsos Híjos de ésta Província, y Descalcèz; y los diez, y siéte restántes, éran sus familiáres, y Coadjutôres en su Mission; y de éstos los quínce, Híjos de la Tercéra Orden Seráphica, como en las Lecciônes de su Rézo está declarádo yà. *Quindecim Tertiarii.* Aquéllos ótros tres, que (según dijo en su Cárta el Señor Obíspo de Japòn) à la sombra de nuéstros Religiôsos lográron su dichôsa Muérte en la Cruz; los adjudicò su Santidad à la Sagráda Com-

Compañía de Jesus, como Hermános Coadjutôres de élla, y en quiénes desde la mañana del Martyrio (como se hà dícho) adquiriéron propriedad; paraque se honrasse, y consolásse con vnos Híjos de tanto esplendor, que consiguiéron de la Sílla Apostólica las mísmas grácias, que los ótros véinte y tres; y no sè si díga, que tambien à la sombra de los Nuéstros lográron el Apostólico favor.

143. El Bréve, que declarándo tódas éstas verdades, hécha el Séllo, à quánto se hà escríto hásta aquì, es, el que aôra cópio del Original, que, plomádo, se consérva en nuéstro Archívo aûn.

CONCESSIO SS. D. N. Vrbáni VIII. celebrándi Missam, & recitándi Officium pro viginti tribus Martyribus, ex Ordine Minórum Sáncti Francísci de Observántia Províncię Discalceatórum S. Gregórij Philippinárum, & Jappóniæ.

VRBANVS PAP. VIII.

Ad perpetuam rei memóriam.

„ SAlvatoris, & Domini Nostri „ Jesu Christi, qui milites suos „ inclytos, quorum mors pretiosa „ est in conspectu ejus, immor„ talitatis corona donat in Cœlis, „ vices quamquam immeriti ge„ rentes in terris, pia Christi fi„ delium, præsertim Catholicorum „ Regum vota, per quæ eorumdem „ Sanctorum militum veneratio „ promovetur, & laudatur Domi„ nus in Sanctis suis, ad exaudi„ tionis gratiam libentèr admitti„ mus favoribusque, & gratijs pro„ sequimur opportunis. Cum ita„ que, sicùt dilectus Filius Petrus „ Baptista Procurator Fratrum Or„ dinis Minorum Sancti Francisci „ de Observantia, Discalceatorum „ nuncupatorum Provinciæ San„ cti Gregorij Philippinarum, & „ Japponiæ Nobis nuper exponi fe„ cit Venerabiles Fratres nostri Sã„ ctæ Romanæ Ecclesiæ Cardina„ les Sacris Ritibus præpositi in „ Causa Canonizationis viginti „ trium Martyrum, Venerabilis Pe„ tri Baptistæ, & Sociorum ejus ex „ dicto Ordine, quorum, nempè, „ sex Professi, cæteri verò Layci, „ Familiares, & Coadjutores eorũ„ dem sex Professorum erant, qui„ què omnes pro Christi nomine „ in Oppido Civitate nuncupato „ Nangasaqui extramuros in Reg„ no Japponiæ Cruci afixi, & trã„ sververati fuerunt, in Sacro Ro„ tæ Auditorio, & deindè de man„ dato nostro ab eisdem Cardina„ libus; referente dilecto filio no„ stro Tiberio, tituli Sanctæ Priscæ „ Presbytero Cardinali Muto nun„ cupato, discusa censuerit, con„ stare de Martyrio, & Miraculis. „ Ideoq; ad actualem illorum Ca„ nonizationem quandocumq; de„ venire posse; Superiores verò di„ cti Ordinis pro eo, quem ergà „ eosdem Martyres gerunt, devo„ tionis affectum Officiũ, & Mis-

„ sam

„ sam de illis, donèc ad solemnem „ eorum Canonizationem, pro qua „ non solùm dictus Petrus eorumdem Fratrum nomine; verùm etiàm Charissimus in Christo filius noster Philippus Rex Catholicus, ac clarissima in Christo filia nostra Isabela Regina Catholica Hispaniarũ, necnon universa Civitas Manilensis, & Sinensis, seu Machanensis, alijque Nobis per eorum litteras ad Nos trãsmissas humilitèr supplicarunt, deveniatur, ut infrà, recitari posse, plurimum desiderent. Nos pijs eorumdem Superiorũ votis, hujusmodi quantum cum Domino possumus annuere, illosque specialibus favoribus, & gratijs prosequi volentes, eorumque singulares personas à quibusvis excõmunicationis suspensis, & interdicti, alijsque ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis à jure, vel ab homine quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt, ad effectum præsentium dumtaxàt consequendum, harum serie absolventes, & absolutos forè censentes, supplicationibus dicti Petri eorumdem Superiorum nomine Nobis humilitèr porrectis inclinati: de eorumdem Cardinalium consilio: ut de eisdem Martyribus, tàm ab omnibus dicti Ordinis Sancti Francisci Religiosis ubique existentibus, quàm etiàm alijs Ecclesiasticis, & Sæcularibus personis, Manilensis Diœcesis dumtaxàt, (ubi præcipui dictorum Martyrum pro Christi Fide laborantes valdè profecerunt) Officium, & Missa de Cõmuni plurimorum Martyrum die corũ natalis, videlicèt, die quinta Februarij, recitari, & celebrari respectivè liberè, & licitè possit, & valeat, Apostolica auctoritate, tenore præsentium, licentiam, & facultatem concedimus, & impartimur. Non obstantibus Constitutionibus, & Ordinationibus Apostolicis, cæterisq; contrarijs quibuscumque. Volumus autem, quod præsentium transumptis, etiàm impressis, manu alicujus Notarij publici subscriptis, & Sigillo alicujus personæ in dignitate Ecclesiastica constitutæ munitis eadem prorsus fides ubique adhibeatur, quæ eisdem præsentibus adhiberetur, si forent exhibitæ, vel ostensæ. Dat. Rom. apud Sanctam Mariam Majorem sub annulo Piscatoris, die 14 Septembris 1627. Pontificatus nostri, Anno quinto. M. A. Maraldus.

„ Yò Juan Bautísta de Vberoága, Secretário del Réy Nuéstro Señor, y su Oficial mayòr en los Papéles de Goviérno, y Guérra de la Secretaría del Real Conséjo de las Indias, en lo tocánte à la Nuéva Espáña; certifico, que òy día de la fecha de ésta, se presentò en el dícho Conséjo éste Bréve, concedído por su Santidad, y aviéndole vísto los Señóres de èl, mandáron dar testimónio de su presentacion, en cúyo cumplimiénto dòy el presénte, en Madrid, à véinte y vno

„ de

„ de Márzo, de mil, seiscientos, y
„ véinte, y ócho años. = Juan Bau-
„ tista de Vberoága.

144. Este mismo Bréve, traducído à nuéstra Léngua vulgar, para los que no entiénden Latinidad, es assi.

CONCESSION DE NVESTRO Santissimo Pádre Vrbáno Pápa Octávo, para celebrar Missa, y rezar Oficio de los véinte, y tres Mártyres, del Orden de los Menóres de San Francisco de la Observáncia, de la Provincia de los Descálzos de San Gregório de las Philipínas, y Japòn.

VRBANO PAPA VIII.

Para la venidéra memória.

„ TEniéndo Nos en la Tiérra,
„ aunque indígnos, las véces
„ de Jesu-Chrísto Nuéstro Salva-
„ dor, y Dios, que dà en el Giélo la
„ Coróna de immortalidad à sus
„ inclytos Soldádos, cúya Muérte
„ es preciósa en su conspéctu, ad-
„ mitímos con múcho gústo los
„ píos desséos de los Fiéles Chris-
„ tiános, y particularménte de los
„ Réyes Cathólicos quándo por é-
„ llos se muéve la veneracion de
„ los Sántos Soldádos, y es alabádo
„ à Dios en sus Sántos, y les ha-
„ cémos oportúnos favôres, y grá-
„ cias. Y por quánto, según nos
„ hizo hacer Relacion el amádo
„ Hijo Pédro Bautísta, Procurador
„ de los Frayles de la Orden de los
„ Menôres de San Francísco, de la
„ Obsérvancia, llamados Descal-
„ zos de la Província de San Gre-
„ gório de Philipínas, y Japónia,
„ que los Venerábles Hermános
„ Nuéstros Cardenáles de la Sánta
„ Iglésia Romána, Prepósitos para
„ los Sagrádos Rítos, en la Causa
„ de la Canonizácion de los véin-
„ te, y tres Mártyres, que son el
„ Venerable Pédro Bautísta, y sus
„ Compañéros, de la dicha Orden,
„ seis de los quáles éran Proféssos,
„ y los demas, Légos, familiáres;
„ y Coadjutôres de los dichos seis
„ Proféssos, que tódos por el nóm-
„ bre de Chrísto fuéron crucificá-
„ dos, y alanceádos en la Ciudad
„ de Nangasaquì, fuéra de los Mu-
„ ros de élla, en el Réyno de Ja-
„ pòn; aviéndo ventiládo la dícha
„ Cáusa en la Audiéncia de la Sa-
„ gráda Róta, y despues por nués-
„ tro mandáto por los díchos Car-
„ denáles, hécha Relacion por el
„ amádo Hijo nuéstro, Tibério,
„ Presbytero Cardenal del Titúlo
„ de Sánta Príscia, llamádo el Car-
„ denal Muto, fuéron de parecer
„ que constába del Martyrio, y
„ Milágros, y que assi en qual-
„ quier tiémpo se podia hacer su
„ Canonizácion actual: diciéndo
„ ótro si, que los Superiôres de
„ la dícha Orden, por la devo-
„ cion, que tiénen à los díchos
„ Mártyres, desséan múcho podèr
„ rezar de éllos Oficio, y Missa, en
„ el entretánto que se háce su so-
„ lémne Canonizacion, por la qual
„ nos hàn suplicádo humilménte
el

„ el dícho Pédro en nómbre de
„ los dichos Fráyles, y por sus
„ Cártas los Charissimos Híjos nu-
„ éstros en Chrísto Don Phelípe,
„ y Doña Isabel, Reyes Cathóli-
„ cos de Espáña, y tóda la Ciudad
„ de Maníla, y Chína, ò Macáo,
„ y ótros múchos. Y Nos, queri-
„ éndo confomármos, quánto con
„ Dios podémos, con los píos des-
„ séos de los díchos Superiôres, y
„ hacérles particuláres favôres, y
„ grácias: y absolviéndo, y dándo
„ por absuéltas por el tenor de
„ las preséntes, y para alcanzar su
„ eféćto tan solaménte, sus persó-
„ nas particuláres de qualesquier
„ Senténcias de Excomunion, Sus-
„ pension, y Entredícho, y de las
„ demàs Senténcias, Censúras, y
„ pénas Eclesiásticas, dádas por el
„ Derécho, ò por Juez, por qual-
„ quier ocasion, ò cáusa, si en al-
„ gúna de éllas hàn, de qualquier
„ manéra, incurrído aviéndo con-
„ descendido con lo que Nos fuè
„ humilménte suplicádo por el di-
„ cho Pédro, en nómbre de los di-
„ chos Superiôres; con conséjo de
„ los díchos Cardenáles, por au-
„ toridad Apostólica, y tenor de
„ las preséntes, dámos licéncia, y
„ facultad, paraque libre, y lici-
„ taménte puédan, assi los Reli-
„ giôsos de la dicha Orden de S.
„ Francísco, dónde quiéra, que
„ estubiéren, como tambien las
„ demàs persónas Eclesiásticas, y
„ Segláres de la Diocesis de Maní-
„ la, tan solaménte (dónde apro-
„ vecháron múcho los mas seña-
„ lados de los díchos Mártyres,
„ padeciéndo por la Fè de Chrísto)
„ rezar, y celebrar Oficio, y Missa
„ de los díchos Mártyres, del Co-
„ mun de múchos Martyres, el día
„ de su Martyrio, q̃ serà à cinco de
„ Febréro. No obstante las Cons-
„ tituciônes, y Ordenánzas Apos-
„ tólicas, ni ótros qualesquier con-
„ trários. Y querémos, que à los
„ transúmptos de las preséntes, y
„ à los impréssos subscríptos por
„ algùn Notário público, y selládos
„ con el Séllo de algúna Persóna
„ constituída en Dignidad Ecle-
„ siástica, se dè en qualquier pár-
„ te la mísma fè, que à los presén-
„ tes se diéra, si se exhibiéssen, ò
„ mostrássen. Dádas en Róma, en
„ Sánta María la Mayòr, selládas
„ con el Aníllo del Pescador, à ca-
„ tórce días del mes de Septiém-
„ bre, de mil seisciéntos, y véinte
„ y siéte, el año quinto de nuéstro
„ Pontificádo. = M. A. Maráldo.
„ = *Lugar del Sello ✠ pendiente.*

„ Traducído de Latin por mi
„ Francísco Castañer, que por
„ mandado del Réy Nuéstro Se-
„ ñor tradúzgo sus escritúras, y de
„ sus Conséjos, y Tribunáles, por
„ el Secretário Don Alónso Gra-
„ ciàn Berruguéte. Madrid à 20 de
„ Diciémbre de 1627. = Francísco
„ Castañer.

145. Con Dáta del día siguién-
te 15 de Septiémbre del mísmo año
de 1627, concediò el mísmo Súmo
Pontífice à la Sagráda Compañía de
Jesus, los mísmos Privilégios para
sus tres Sántos Mártyres, Páulo
Michi, Juan de Góto, y Diégo
Quizay, en su Bréve de Beatifica-

 cion,

cion, que empiéza: *Salvatoris, & Domini Jesu-Christi, &c.*

146. Este Privilégio de rezar, y celebrar Oficio, y Missa de nuéstros véinte y tres Mártyres en el dia 5 de Febréro, le ampliò su Santidad despues, concediéndo en 26 de Septiémbre de 1629 el singular favor, de que tódos los Sacerdótes, aunque sean Seculáres, que acudiéren à las Iglésias de nuéstra Seráphica Religion, gozen el Indulto del Rézo, y Míssa de éstos invencíbles Mártyres del Señor.

147. Despues, à peticion de la Ciudad de Avila (de cúya Diôcesi fuè S. Pédro Bautísta) y de la Ciudad de México, como pátria (en la común opinion) de San Phelípe de Jesus, concediò su Santidad (como cónsta de Decréto de la Sagráda Congregacion de 27 de Márzo de 1629) el Privilégio especial del Rézo, y Míssa de nuéstros véinte y tres Proto-Mártyres para tódas las Iglésias de Avila, y México de ámbos Estádos, Regular, y Secular.

148. Con tódas las benignas Concesiônes, y ampliaciônes, con que la Silla Apostólica hà estendído el cúlto, y veneracion de nuéstros Sántos Proto-Mártyres de Japòn hásta el dia de óy; solo fálta, para la total Canonizacion, y para su pública solemnidad, el que las pártes interessádas concúrran à los gástos inescusábles para ésta Funcion; pues en el año de 1676 no hallába vn Curiàl de Róma ótra dificultad; como à la párte de la Sánta Iglésia Cathedral de México lo escribiò: y son tántas las pártes interessádas en ésta felicidad, y tan córtos los gástos, que yà hàn quedádo que hacer, pues solos los de San Pédro de Róma se lléban la consideracion; que bien poco puéde tocar à las pártes, si se prorratéa la cantidad. Es lástima, que confessándose tántos por acreedôres de vna glória tan singular; no se considéren deudôres para su solicitud, quándo no puéden negar ni la hónra, ni el favor. En las Vidas de éstos Sántos Proto-Mártyres de Japòn, hallaràn, vnos, su pátria; ótros, su profession; ótros, su oficio, ò facultad; y en tódas pártes los beneficios de su Intercession. No sè, que háya, quien se puéda escusar de gástos, ò solicitud; porque no háy Estádo algúno, que del calor de éstos Sóles se puéde escon-der, si se léen sus Vídas con aténta curiosidad; y si se repára, que éste gloriôso Martyrio à tódo el Orbe illustrò, triumphánte, con tódos los Testimónios escritos aquì, de las niéblas de tóda oposicion, y adversidad. O no sèr San Pédro Bautísta el Capitan General de éste gloriôso, y victoriôso Esquadròn; pues désde el viéntre de su Mádre, (como apuntè yà) fuè vn Sol, que triumphándo de las espantôsas nubes de la Serpiénte infernal, dejò al Ciélo en alégre serenidad, y à la Tiérra bañáda de claridad de lùz.

Ap. Medina in vita Sáct. Philip. cap. 15. n. 135.

Suprà. lib. 1. num. 264.

CA-

CAPIT. XII.

DE LAS SOLEMNISSIMAS Fiéstas, que en Manila se hiciéron à Nuéstros Sántos Proto-Mártyres, à la noticia de su Beatificacion, y Recibo del Apostólico Bréve. Y como ésta Nobilíssima Ciudad los nombrò por Patrónes.

149. YA saliéron à puérto de claridad nuéstros Sántos Proto-Mártyres, vencídas tódas las adversidádes, que en ésta História se contiénen: porque aviéndo de resonar alégre, désde el suprémo Sólio de la Apostólica Séde, la omnipoténte voz decisiva del Súmo Pontífice, que descendiò, por Divína Illustracion, de los Celéstes Reáles Alcázares; fuè precíso, que se impusiésse siléncio à las sombras de la nóche, paraque triumphassen las lúces; que venciésse la serenidad à las borrascôsas tempestádes; y que se ensalzássen con hónra, y glória nuéstros Sántos Proto-Mártyres, à medída de su paciéncia, y constáncia en las pénas, tribulaciônes, y oposiciônes. Es mas sabrôsa la miel, despues de aver gustádo las hiéles, y querer, por título solo de heréncia, posseèr glórias, y suavidádes, y en la Iglésia de Dios magníficos honôres; pregúntese à Davìd, què penas merécce? No lógran los Sántos, por heréncia, en el Santuário de Dios la possesion de los Altáres, sino por sus próprios trabájos, y virtúdes: y si acáso por heréncia lo consiguen, es por aquélla, que con Christo tiénen, de sus trabájos, y dolôres; con que se hacen coheredéros de su Glória, como nuéstros Sántos Proto-Mártyres.

Cum enim quietum silentium contineret omnia, & nox in suo cursu medium iter haberet, omnipotens sermo tuus de Cœlo à regalibus sedibus, durus debellator in mediam exterminij terram prosilivit. Sap. 18. 14. 15.

Qui dixerunt: Hæreditate possideamus Sãctuariũ Dei. Deus meus, pone illos vt rotam, &c. Psalm. 82. 13. 14.

Coheredes autem Christi: Si tamẽ cõpatimur, vt & conglorificemur. Ad Rom. 8. 18.

150. Volò por tóda la Iglésia la notícia de la Beatificacion de nuéstros Sántos Proto-Mártyres, con el Apostólico Bréve; y se compitiéron las devociônes, en festívas solemnidades. Cáda vno pínte la suya; y yò describirè solo la de la Ciudad de Maníla, que es la que à mi me pertenéce, aunque la tóme de los años de 1629, y 1630, en que deberà historiárse, por sèr éste Tómo, dónde se hálla júnto tódo lo que à éstos Sántos pertenéce. Llegò à Maníla el Bréve, en el primer año del Provincialáto de Nro. Charíssimo Hermáno Fráy Andres del Sacraménto, ésto es, en el arribo de las Náos de la Nuéva Espáña del año de 1629, con vn trózo de Mission, de que saliéron despues algúnos Mártyres. Llenáron éstas Létras Apostólicas gran párte de las ánsias de nuéstra Província humílde, de tódas las Sagrádas Religiônes, y vniversalménte de tóda ésta Ciudad de Maníla, siémpre Nobilíssima, Leal, è Illústre, con que deseában, el vèr colocádos en las Sagrádas Aras con resplandôres, yà libres de los viéntos vracánes de las oposiciônes, à vnos Mártyres, de cúyas Doctrínas avían recibído en Philipínas sus Christiandádes tántas lúces. Y aunque no quedò saciádo el deséo fervíente, de lograr su Canonizacion en Decréto infalíble; les bastò à tódos los

Estádos de ésta República éste Triúmpho presente, paraque promptaménte correspondiéssen sus gratitúdes; asistiéndo à la Accion de Grácias à Dios, que en el dia 18 de Agósto de 1629 se celebrò en nuéstra Iglésia con la solemnidad posśible; aviéndo precedído luminárias, fuégos, y repíques la nóche ántes; y la solicitud de Nuéstro Guardian de Maníla, Fráy Juan Bautísta, con sus generáles combites. Esta fuè solo vna seña de los afectos à nuéstros Sántos Mártyres; paraque alentándose vnos à otros, para solemnizárles, se viésse vna devóta lucída competéncia de fervôres, y generosidádes, para hácer la celebridad mas solémne en siéte repeticiônes.

Cōsta de Cabildo Eclesiastico, celebrado en 17 de Agosto de 1629.

151. En las determinaciônes, y disposiciônes prévias para vn Octavário de Fiéstas insignes, y en sus buénas distribuciônes, se reconociò, que caía el Miércoles de Ceníza en el dia 13 de Febréro, en el año de 1630 siguiénte: por lo qual, si se empezába el Octavário en el cinco de Febréro, como se desseába, por sèr el dia próprio de los Sántos Mártyres; impedía la Quarésma los regocíjos solémnes; y aun à los Pádres de la Compañía sus particuláres solemnidádes, que quisiéron (como yà se dirà) que separadaménte se hiciéssen. Por lo qual se determinò, que se adelantássen las Funciônes; de módo, que los tres dias de carnestoléndas quedássen libres para los díchos Pádres; empezándo à contar el Octavário de nuéstras solemnidádes, désde el dia de la Purificacion de Nuéstra Señóra por la tárde, con nuéstra Procesśion, y Vísperas solémnes.

152. En éste intermédio, què fuè à los 7 de Septiémbre de 1629, à peticion de la Nobilísśima Ciudad de Maníla, declarò el Cabíldo Eclesiástico, Séde Vacánte, à nuéstros Sántos Proto-Mártyres por Patrônes de segúnda clásse; y su dia, en tódo el Arzobispádo, por Fiésta de guárdar para los Españóles: paraque con tan devóto princípio, se fuéssen disponiéndo las siguiéntes solemnidádes con mas fervôres.

Cōsta de Cabildo Eclesiastico, celebrado en 7 de Septiēbre 1629.

153. Se fuéron haciéndo pintúras, y estatuas de tódos los véinte y seis Mártyres; y se adornáron de tan costôsas télas, y rícas preciosidádes, que se valoreáron entónces en dos millônes; prueba de la grânde opuléncia, con que los Vecínos de Maníla podían en aquel tiémpo gloriárse. Se hiciéron en las Cálles públicas vistôsos recibimiéntos, en costôsos, è industriôsos Altáres; compitiéndose tódos en cóstos, idéas, y primôres, aviéndo llegádo à quatrocientos pésos el de los Pádres Agustínos Calzádos, segùn N. Llâve, como Testigo de vísta, escríbe. Para el aséo, y compostúra de las Cálles, se ideáron tántas curiosîdas, y costôsas invenciônes, que excéde à tóda pintúra lo deleytáble, ríco, y apacíble. Se dispusiéron múchos, y artificiôsos fuégos para hácer dias las nóches; comédias, sarâos, poéticos certámenes, máscaras, y fiestas de tóros, para hacer las tárdes diversibles, yà que las mañánas las ocu-

pába la devocion en Eclesiásticas Funciónes. Y en fin, ni se omitiò gásto, ni se dispensáron trabájos, afanes, y sudóres en aquéllos seis méses de prevenciónes, como sirviéssen al mayor culto de nuéstros Sántos Mártyres, y à la mayòr celebridad, y solemnidad de vnos dias tan insignes.

154. Llegò, pues, el dia dos de Febréro del año de 1630; y llegò tárde, respécto del deséo de los Philipénses. Ordenòse la Procession, désde nuéstro Convénto, hásta la Iglésia Cathedral, en aquélla tárde; que aunque, como vna de las Processiônes generáles, podía omitírse; no lo permiten sus singularidádes, que la apartan de la esféra de las comúnes; que las cósas de Philipínas son bien singuláres. Diéron princípio à ésta Procession solémne quatro Compañías Militáres, del Tércio, en ésta Pláza de Armas existénte, que iban marchándo con sus Capitánes, y Oficiáles, y con su Maéstre de Cámpo para su buen régimen: y al instánte empezò la Artillería à publicar las Fiéstas con sus estruendósas vóces, con que se commoviéron tódas las Comárcas de los Naturáles, paraque fuésse innumerable el Concúrso de la Génte.

155. Yà estába permitído, que tubiéssen párte en éstas solemnidádes algúnos de los Puéblos de nuéstras Administraciônes; en atencion à que San Pédro Bautísta, siéndo Custódio, à tódas las illustrò con sus lúces, en sus visitas Reguláres; y tódos los Indios le conocían, y le reconocían por su Maéstro, y Pádre, y se confessaban por los priméros deudóres para las festivas veneraciônes, quándo yà los mirában como Sántos, y como Mártyres. En cúya consequéncia, assistiéron de véinte Puéblos, los ménos distántes, los Indios mas principáles; trayéndo vnos vna dánza; ótros, dos; ótros, cárros triumpháles; y ótros, algúnas festívas invenciônes, y formándo cáda Puéblo vn térno, con sus lúces, se repartiéron en los véinte, los Estándartes, en que estában pintádos los Sántos Mártyres Japônes, tocándole vno de los véinte à cáda Puéblo, y à cáda vno de los Estandártes: con que, sobre hacer à la Procession mas deleytáble con tan gustósas variedádes, sirviò de grandíssima edificacion la devocion, y ternúra de aquéllos póbres Naturáles, con que iban agradeciéndo à los Sántos Mártyres los biénes, que de su Martyrio conocían, que avían de seguírse. Los Puéblos, que assistiéron, es bien, que aquì se nómbren, porque en la posteridad no les fálte éste glorióso Tímbre.

156. En el órden de la Procession, assi se seguían successivaménte: Cavínti = Pólo = Sampáloc = Meycavayan = Lilio = Sinilóan = Santa Cruz de Bay, ò Pótat = Bocívi = Paete = Lucbàng = Pililla = Morong = Mabitàc = Pángil = Nagcarlàng = Mahayhày = Sánta Ana de Sápa = Dilâo = Lumbàng = Pila. De modo que siguiéndose à las Compañías Militáres vna Cruz de mán-

ga

ga con ſus Ciriáles, entrába el Puéblo de Cavínti, con ſu dánza, con ſus chirimias, y con ſus lúces; y llebáva vn Préſte, reveſtído con cápa de Chóro, el Pendòn, ò Eſtandárte, dónde íba pintádo vno de los Sántos Japônes Próto-Martyres, acompañado de diez Indios Principáles, alumbrándo con áchas encendídas à la Imagen. Aſsì ſe íban ſiguiéndo todos los referídos Puéblos, con el míſmo órden, y ſegùn la diſtribucion hécha de los Sántos Japônes Mártyres.

157. Deſpues de éſtos, entrában las dos Crúces; la de nuéſtro Convénto de Manila, de pálo, con ſus correſpondiéntes Ciriales; y la de pláta, de la Sánta Igléſia Cathedràl, ſegùn coſtúmbre. Aquì immediátas ſe ſeguian las pinturas de nuéſtros ſeis Religiôſos, y Sántos Próto-Mártyres, en vn Eſtandárte de damáſco carmesì, aderezádo ricaménte, que llebáva el Fatòr de la Real Haciénda, y à ſus ládos, los ótros dos Oficiáles Reáles. A continuacion, comenzába el órden de ricas ándas, en que íban colocádas las Eſtátuas de nuéſtros ſeis Mártyres, que ſe diſtribuyéron de éſta ſuérte.

158. Las priméras ándas éran del Sánto Fr. Gonzálo García, en cúyo adórno, y gála, como en las de los que ſe ſiguen, empleò Manila todas ſus precioſidádes. Eſtas ándas íban al cárgo del Colégio de San Joſeph, llebándolas en ómbros ſus Colegiáles, y acompañándo ſu Comunidad en órden. A San Fráciſco de la Parrílla, ò de San Miguel llebáva nuéſtra Comunidad, que con la próxima venída de Miſsionéros en los dos años antecedéntes, eſtába bien abundánte; y aſsiſtiéron háſta ſeténta Religiôſos nuéſtros à éſtas Funciônes, y Solemnidades, ſin haver falta en las Adminiſtraciônes. San Phelípe de Jeſus, ò de las Cáſas tocò à los RR. PP. Aguſtínos Recolétos, empeñándole éſtos Pádres, en que fuéſſen Criòllos todos, los que con las ándas cargáſſen. Los RR. PP. de la Compañía de Jeſus tomáron à ſu cuydádo las ándas de San Franciſco Blánco, que les tocáron por ſuérte. Aquì ſe ſeguía la Cruz, en que muriò San Martìn de la Aſcenſion, ò de Aguírre, que llebáva Nuéſtro Lectòr de Víſperas Fr. António de la Mádre de Dios, enarboláda en el áyre: y luégo ſe ſeguían las ándas de éſte míſmo Sánto immediataménte, al cárgo de los Reveréndos Pádres Auguſtínos Calzádos, ſegùn el órden de antiguedádes.

159. Aquì entrába el próprio Mánto de Sayál de San Pédro Bautíſta, aderezádo ricaménte, elevádo, y eſtendído en vna áſta, para la pública manifeſtacion, y veneraciônes comúnes, la qual llebáva Nuéſtro Hermáno Fráy Diégo del Villar, Ex-Difinidòr, y Guardian del Convénto del Puéblo de Caboâan, y Miníſtro de Doctrína de aquéllos Naturáles. Luégo, con adórnos ſemejántes, ſe ſeguía la Tábla con la Senténcia, y firma Original de Taycoſáma, en ſus próprios caractéres Japônes, que llebá-

báva Nuéſtro Charíſsimo Hermáno Fr. Juan Bautíſta, que éra actual Guardian del Convénto de Manila, y Provincial paſsado entónces. A éſtas prévias ſeñales, ſe ſeguían las ándas de San Pédro Bautíſta, Comiſsário, y Superior de tódos los precedéntes Mártyres, y Embaxador por las Islas Philipínas, en nómbre de nuéſtro Cathólico Monárcha, Don Phelípe Segúndo, el Prudénte: cúya Efigie la llebáron en ándas los Reveréndos Religiôſos de Sánto Domíngo Nuéſtro Pádre, acompañándo toda ſu Comunidad gráve afectuoſaménte. Cerrában éſte órden las ándas con la Imágen de Nro. Seráphico Pádre, como Caudillo, y Capitàn General de tántos Mártyres Triumphadôres de los torméntos, y de la Muérte, recibiéndo de ſus devótos, tiérnos parabiénes de vn troféo tan illúſtre. Eſtas ándas llebávan en ómbros quátro Dignidádes, con el Cabíldo Ecleſiáſtico, preſidiéndo, veſtido de Pontifical, el Illuſtríſsimo Señor Don Fr. Pédro de Arce, Obiſpo de Zebù, y Governador de éſte Arzobiſpádo entónces; acompañádo de las Dignidádes, y de los Preládos Superiôres de las Religiônes. Cerrába toda la Proceſsion la Real Audiéncia, con ſu Preſidénte, que lo éra el Governador, y Capitàn General de éſtas Islas, Don Juan Niño de Tábora, con los Alcáldes Ordinários, y Regimiénto de éſta Ciudad muy Leal, y muy Nóble; y con toda la Cavallería, y Nobléza de Republicános de pórte, y Oficiáles Militáres. Todos éſtos ſacáron à lucir, en aquel dia inſigne, tódo lo nuévo, y lo viejo de ſus atheſoradas riquézas, y gálas eſpeciales; pues ſalio cada vno tan adornádo, y brillánte, que ſe llebávan los ójos, los apetitos, ò las atenciônes, tantos cintillos de Oro, botonadúras, cadénas, y bróches, tántos aderézos de Pérlas; y tántas jóyas de riquíſsimas Eſmeráldas, y Diamántes; conſagrándo todos ſus lucimiéntos à nuéſtros Sántos Mártyres en muéſtras de beſamános, y parabiénes.

260. Aſsì ſe hízo la Proceſsion general mas ſolémne, y mas pláuſible, que ſe hà víſto en Philipínas ni deſpues, ni ántes; ſin que las feſtívas danzas, inſtruméntos múſicos, y ótras diverſiônes, que éntre vno, y ótro páſſo ſe interpolában alégres, impidiéſſen la devocion de los Fiéles, la admiracion, y edificacion de los Eſtrangéros de ótras Naciônes, ni la confuſion de los Gentíles; pues vencía à todo la modéſtia, la compoſtúra, y el buen órden; fiádo à la circunſpeccion de vnos celadôres, y Governadôres vigilántes. Eſtos fuéron el Señor Maéſtre Eſcuéla de la Cathedràl, Don Miguel de Veláſco, Miniſtro de nuéſtra Venerable Tercéra Orden; y Fr. Joſeph de Sánta María, Fr. Gerónymo de Mercádo, y Fráy Martìn de Santiágo, todos Religiôſos nuéſtros de eſpecial cathegoría, y en todo venerábles.

161. Aſsì que acabò de entrar en la Igléſia Cathedràl éſta ſolemníſsima Proceſsion con el referído órden, ſe cantáron las Viſperas ſo-

léin-

lémnes, à siéte Chóros de música acórde, llebando el compàs en éllos, y en las siguiéntes solemnidádes el excelentíssimo Músico de aquéllos tiémpos, Fr. Martin de Carména, Predicador, Guardian del Convénto de Cabuyâo, y Minístro de Doctrína de aquéllos Naturáles, aunque interinaménte; y óy estàn formándo el Puéblo de Atimónan, que díxe en mi segúnda Párte. El Señor Obíspo de Zebù fuè en éstas Vísperas el Préste; siéndo sus Assisténtes los dos Señóres Canónigos, D. Fabian de Santillàn, y Don Juan de Miránda: con que con las Vísperas se acabò el dia, y llegò la nóche; péro para competir con el dia en lúces, y en claridádes. Se illuminò toda Manila, y todos sus Arrabáles, con áchas, y luminárias, en las ventánas de las Cásas, en las azotéas, y en las tórres: y acompañándo las Campánas, de déntro, y fuéra de Manila, con sus festívos repíques, y múchos térnos de Clarínes, Chirimías, y Vajônes, à las ingeniôsas invenciônes de fuégos, que primorosaménte executò el árte; se viò, quánto ardía en Manila la devocion de los Santos Mártyres, pues en la competéncia de los fuégos todos querían excedérse; hásta que la Nobilíssima Ciudad puso en silenciôsa páz à la nóche, quemándo en la Pláza mayòr vn Castillo de pólvora muy artificiôso, y eminénte, à cósta de sus próprios, y caudáles; péro se interrumpiò éste siléncio, en las nuéve siguiéntes nóches, con lúces, y estruéndos semejántes.

Apud me. part. 2. lib. 2, n. 165.

162. Amaneciò el dia tres de Febréro, Domingo de Sexagésima entónces, anunciando la alegría de aquel dia las Cãpanas con sus repiques, y con sus estruéndos, y luces los cohétes. A hóra competénte, se bolviò à ordenar la Procession, como en el dia ántes: y saliéndo de la Iglésia Cathedràl por la puérta colateràl del ládo del Evangélio, y dándo buélta por la Pláza, hásta la ótra puérta colateràl del ládo de la Epístola, por dónde avía entrádo el dia antecedéte; prosiguiò por aquélla Cálle, hásta llegar à nuéstra Iglésia con el mísmo órden, y aparáto solémne. En éste dia, que se cediò à la Sánta Iglésia Cathedràl, por priméro, y mas insigne, celebrò de Põtifical el Señor D. Fr. Pédro de Arce, y predicò el Maéstro Juan de Arriòla, con la acceptacion, que se mereciò siémpre; y repitiò la música de las Vísperas sus diéstros primôres. Por la tárde se representò la Comédia del Seráphico, en el Pátio de nuéstro Convénto, por buénos representántes. A ésta, y à las demàs siguiéntes, assistiéron el Governador, Real Audiéncia, Cabíldos, Eclesiástico, y Secular, Oficiáles Reáles, y ótros Militáres, con la demas Génte Nóble, en divérsos tabládos, que para éste fin se hiciéron de firme, y con adórnos decéntes. Assistiéron tambien todas las Religiônes, sin desdeñárse; y mas, quándo en Concúrso tan illústre, no se admitiéron Mugéres. Cerrò con ésta Funcion la nóche, y se siguiéron en nuéstro Pátio los fuégos correspondiéntes

à

à devótas emulaciônes.

163. El Lúnes, quátro de Febréro, le tocò al Querúbico Orden de Predicadôres. Cantò la Missa el Muy Reveréndo Pádre Lectòr Fr. Domíngo González, Comissário del Sánto Oficio Superintendénte, y Rectòr del Colégio de Sánto Thomàs, Varon en todo Venerá-ble; y predicò el Muy Reveréndo Pádre Priòr del Convénto de Manila, el V. Fr. Diégo de Aduárte, Chronísta priméro de su Sánta Província, y Obíspo de la Nuéva Segóvia succesivaménte. En aquélla tárde túbo la Ciudad en la Pláza mayòr corrída de tóros, para diversion de la Plébe; y en nuéstro Convénto se representò vna Comédia de nuéstros tres Mártyres de Japòn, Luíses, que en el dia de San Luis Réy de Fráncia fuéron quemádos vívos, y su cáusa està aôra en Róma pendiénte, que fuéron los Sántos Fr. Luis Sotélo, Obíspo Eléсto de aquel Império, por el Pápa Páulo V: Fr. Luis de S. Francísco, Sacerdóte: y el Hermáno Luis, Tercéro de nuéstra Tercéra Orden Venerable. Con éstas dos Fiéstas tubiéron en que escoger los gústos, génios, ò inclinaciônes; y despues se embidiában vnos à ótros igualménte, por lo lucído de ambas diversiônes.

164. El dia cínco de Febréro, que fuè el Mártes, los Muy Reverendos Pádres Agustínos Calzádos hiciéron los Oficios solémnes, renovándo la Hermandad antíguas sus finas expresiônes. En éste dia tambien celebrò de Pontifical el Señor Don Fr. Pédro de Arce, ò por obsequiar à la Religion Agustiniána su Mádre; ò por especial reveréncia à los dígnos objétos de éstas Fiéstas solémnes, por sèr el dia del Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres, y el que la Sánta Iglésia les asignò para sus públicos cúltos, y veneraciônes. Tódos los Asisténtes, y quántos sirviéron al Altar, fuéron Religiôsos Agustínos, de los mas graduádos; y hásta los Acólytos, y Ciriales, tódos éran Sacerdótes. Predicò el M. R. Pádre Priòr Fráy António de Ocámpo, con el apláuso debído à sus préndas sobresaliéntes. Húvo Fiésta de tóros en la Pláza mayòr en aquélla tárde; y al mísmo tiémpo, en el Pátio de nuéstro Convénto, juégos de mános, y títeres, que con exquisita novedad inventáron los Japônes. A la nóche, en el Pátio de San Agustin, luciéron muchas artificiôsas invenciônes de cohétes, à que diò fin vn Castíllo de mucho cósto, y primorôso árte.

165. Los Muy Reveréndos Pádres de la Compañía de Jesus entráron el día seis, que fuè el Miércoles. Celebrò la Missa el Pádre Gregório de Bovadílla, Lectòr de Príma; y fuéron sus Minístros los Pádres Ignácio Zapáta, y Pédro de Prádo, Procurador General; y los Acólytos éran tódos Sacerdótes: y predicò elegantemente el M. R. Pádre Lectòr, Juan López. A la tárde, se representò en el Pátio de nuéstro Convénto la Comédia de Castriôto; y prosiguiéron allì los fuégos aquélla nóche.

166. En el dia Juéves, que fuè el siéte, los Muy Reveréndos Pádres Recolétos Agustínos hiciéron su Funcion solémne; cantándo la Missa el M. R. Pádre Priòr de San Nicolas, Fráy Joseph de la Anunciacion, con Ministros graduádos, y Acólytos Sacerdótes; y predicándo el M. R. Pádre Fráy Andres del Espíritu Sánto, Provincial passádo, tan dócta, como devotamente. A la tárde se celebrò en el Pátio de nuéstro Convénto vna jústa literária, ò poético Certámen, en alabánza de nuéstros Mártyres vencedôres; con ricos prémios de Pláta, Oro, Pérlas, y Diamántes, y ótras preséas de subídos valôres. De lo Eclesiástico, fuéron sus Juéces, los Muy Reveréndos Padres Fráy Domíngo Gonzálcz, y Fráy António de Ocámpo, yà nombrádos ántes; y de lo Secular, D. Gonzálo Ronquíllo, Cavalléro del Orden de Santiágo, el Licenciádo Nicolas António de Omáña, Alcálde Ordinário, y Don Christóval de Mercádo, Factòr de la Real Haciénda; y el Secretário Don Gregório de Escalóna, fuè el Secretário del Certámen. Compitiò la devocion con ingénio, y el árte, en tódo género de Poesias de Latìn, y Románce; quedándo tódos premiádos igualménte; y mas, los que, sin descubrir su nómbre, hiciéron ostentacion de su ingénio, y de su devocion alárde; presentando, en ámbos Idiômas, Poesias excelentes. A la nóche, saliò la Nobléza de Manila en vna máscara admirable, con libréas de Plata, y Oro, de múcho cósto, y primôres, que las hiciéron sobresalir mas las múchas áchas encendídas con la abundancia de sus lúces. Acompañò à ésta máscara el Señor Governador, como Géfe.

167. El día ócho de Febréro, que fuè Viérnes, tocò la Fiésta à nuéstra Comunidad póbre; que para no dejárla ménos lucída, procurò esforzarse. Cantò la Missa Nuéstro Charíssimo Hermáno, y Pádre, Guardian de Manila, Fráy Juan Bautísta, nombrádo ántes; siéndo sus Ministros los Hermános Predicadôres, Fráy Martìn de Carména, el músico insigne, y Fráy Alónso de Sánta Ana, Ministro del Hospitàl de los Naturáles. Predicò Nuéstro Hermáno Fráy Mathéo de San Joseph; y fuè aplaudído por su energía, y fervôres. A la tárde, se represéntò en nuéstro Pátio tiernaménte la Comédia de nuéstros seis Sántos crucificádos Mártyres; à que correspondiò el Auditório con tiérnas lágrimas frequéntes, en pàgo de vna diversion tan vtil.

168. El Sábado, que fuè el día nuéve, y el octávo de nuéstras Funciônes, se quedò, paraque nuéstra Venerable Orden Tercéra de Peniténcia le solemnizásse. Cantò la Missa Nuéstro Hermáno Difinidòr, y Lectòr de Theología, despues Obispo de Camarínes, Fráy António de San Gregório con los supraescritos Ministros, que quisiéron repetir sus obséquios à los Sántos Mártyres. Predicò Nuéstro Venerable Fráy Andres de Portollá-

no, haciéndo vn elegantísimo resúmen de tódos los Sermónes antecedéntes; cúyos realces sirviéron, para la ponderacion de nuéstro debído Hacimiénto de Grácias à tantos Bienhechôres. Con que se cerrò nuéstra Octáva por entónces; dejándo puérta abiérta, paraque en la Canonizacion de nuéstros Sántos se hága solémne, quándo Dios gustáre.

169. En aquélla mísma tárde diéron princípio los Muy Reveréndos Pádres de la Compañía de Jesus à sus Fiéstas particuláres, de sus tres Hermános Mártyres Japônes; cantándo en su Iglésia Vísperas solémnes, à que asistiò nuéstra Comunidad, como tan interessáda en la glória de éstos Mártyres. Acabádas las Vísperas, represéntáron vn enigmático Colóquio los Colegiáles, en honòr de S. Pédro Bautísta, y de sus Compañéros illústres, y en glória de las dos Sagrádas Religiônes: dándo fin con vna vistôsa dánza, enlazáda de vívas represéntaciônes; con que mediándo la fè en vna Cruz para la firméza de las amistádes, en élla cruzáron sus brázos el Niño Jesus, y la Pobréza con estrechèz firme; y quedáron assi represéntádas las Armas de Nuéstra Seráphica Orden, en que éstas dos Sagrádas Religiônes hàn de tener perpetuádas sus amistádes.

170. El Domíngo de Quinquagéssima le tocò à nuéstra Comunidad, como quien tenía mas deréchо à éstas celebridádes. Cantò la Missa en la Iglésia de éstos RR. PP. Nuéstro Guardian Fr. Juan Bautísta, nombrádo yà algúnas véces: y predicò, con el aciérto, que siémpre, Nuéstro Ex-Difinidor, Fr. Diégo del Villar, Religiôso veneráble. Los Religiôsos de Nro. P. Sánto Domíngo hiciéron la Fiésta del mísmo módo el Lúnes; y los de S. Agustin, el Mártes; concurriéndo la Sagráda Compañía en éstos dias con luminárias, y fuégos correspôndiéntes, y con ótras curiôsas diversiônes. Tódas éstas máquinas costôsas de los ingeniôsos fervôres, se trazáron, se dispusiéron, y se efectuáron, en el espácio de seis méses; que si puéde sèr pruéba de la pujánza de Maníla en riquézas, y en caudáles; no lo es ménos del ardor de la devocion à nuéstros Sántos Mártyres, que vivía entónces en los Christiános corazônes; pues ésta es, à quien siémpre se dében principalménte las exquisitas agilidádes. O! Si viéramos el tiémpo felìz de la gloriôsa Canonizacion de éstos Sántos Protho-Mártyres, paraque se viéra ésta verdad paténte, en médio de los menoscávos preséntes visibles; pues no dúdo hiciéra milágros mayôres, la devocion, que aóra paréce, que duérme!

171. Concluídas éstas solémnes Funciônes, echò el sello la Nobilíssima Ciudad de Maníla, haciéndo su cúlto perénne; nombrádo por sus Patrónos à nuéstros Sántos Protho-Mártyres (como hásta óy los reconóce) obligándose à la assisténcia à sus Vísperas, y dia en nuéstra Iglésia, annual, y perpetuaménte; y à dar dóce círios, y véinte, y quátro candélas, para con-

currir à la Solemnidad de la Fiésta con sus lúces; como nuéstra Comunidad concúrre con Míssa, y Sermon en cinco de Febréro, dia de los Sántos Mártyres: y éste es el vltimo estádo, à que hàn llegado, por sus méritos eminéntes.

172. En que avian de parar tántas virtúdes, tantos trabájos, y tántas oposiciônes, como en ésta Históría se refiéren, sino en tántas gloriôsas aclamaciônes triumphâles? De la Divína Providéncia son éstas sapientíssimas dispociciônes; de permitir terrénos máles, para dar el cólmo de sus biénes. Sólo paraque Joséph recibiésse, aun en la tiérra, el Principádo mas illústre; hásta poner el Cétro, ò Patronáto del Réyno en sus mános fieles; hásta dárle podèr contra sus perseguidôres; hásta sacar por mendáces, à los que ponían mánchas en sus santos procedéres; hásta que le cantáran el Triúmpho, y la Victória de su fuérte certámen; y hásta coronárle en la Glória con la claridad etérna inamissible; le permitiò, que sus Hermános le desnudássen, que en vna cistérna viéja le escondiéssen, que le vendiéssen à los Ismaelítas, y que à Egypto le destrerrássen, que padeciésse persecuciônes fuértes, que toleràsse cruéles prisiônes, y que ganàsse el título despreciáble de *Soñador* imprudénte. Este es el camíno real de las etérnas, y aun de las humánas felicidádes; no los gústos, las quietúdes, y los deléytes. Por ésso les diò Dios, como al Patriárcha Joseph, à nuéstros insignes Mártyres tan gloriôsas commutaciônes; pues (como Rupérto adviérte) no huvo párte de adversidad, que no se le diésse prémio correspondiénte, y conforme; si à los Téxtos de Joseph, y à ésta Históría se atiénde; hásta que despues de avérlos visto, con tan rícos adórnos, passear las Calles, en sus Carros triumphâles, los tenémos óy elevádos en los Altáres, para sus debídas veneraciônes. Y si à Joséph se le cõmutò el título de *Soñador*, en el de *Salvador del Múndo*, por Divínas Illustraciônes; no faltáron éstas, paraque el título comùn de *Imprudéntes*, que en su módo de obrar se dába à nuéstros Mártyres, se cõmutásse en Manila con el título de *Patrónes*, y con el título gloriôso de *Apóstol del Japòn*, con que se hà nombrádo siémpre en aquel Réyno San Pédro Bautísta antonomasticaménte. De tódo lo qual sean dádos à Dios infinítos loôres; pues acompáña à sus Siérvos en sus tribulaciônes; para sacárlos victoriôsos, por paciéntes; y coronárlos de etérna Glória, por triumphántes.

173. Fálta aôra, el que tántas Solemnidádes se eternizen, con las relíquias de nuéstras cogitaciônes; haciéndo à Dios Fiéstas solémnes las contínuas recogitaciônes de lo que en ésta Históría se escríbe. Para ésto hàn de servir las reliquias, ò fragméntos, que de lo historiádo áyan de recogérse, paraque tódo aprovéche, y à nuéstros Mártyres agráde; que son sus Vídas privádas, con el arreglamiénto à sus professiônes: cúyas recogitaciônes son para Dios (según Loríno) las mas

Sap. 10. à v. 10. vsque ad 15.
Gen. 37. 23. y 28.
Gen. 39. 20.
Psal. 104. 19.
Gen. 41. 42. y 45.
S. Iuã Chrisost. Ser. de Ioseph in 1. tom.

Rupert. lib. 8. in Gen. cap. 40.

Psalm. 90.

Cogitatio hominis cõfitebitur tibi: & reliquiæ cogitationis diẽ festũ agent tibi. Psalm. 75. 11.

Cogitationũ reliquias, id est, pretiosiores cogitationes Deo offerre, quoties professionis suæ meminit, & Sãcti propositi, quo cum ad Religionẽ

accessit. Lorin. hic. *Quoties meminerint, ac semel cogitare recogitaverint toties repetiuros festivissimè laudes easdẽ, perinde ac si diẽ festũ, ac solemne.* Lorin. vbi sup. *Optimus ad imperandũ, nisi imperasset.*

mas preciôsas ofréndas, y las mas solémnes celebridádes. Esto es lo que aôra en nuéstra Leyénda se sigue; paraquè con nuéstra perpétua memòria sean perpétuas las Fiéstas de las relíquias de nuéstras cogitaciônes; porque cáda vèz, que se acordáren, el dia festívo se repíte. O! quánto háy, (como Caligula) para vários empléos, de préndas admirábles, como no los obtuviéssen! Engáñan múchas véces à la opinion, y à la fama, los procedéres de los Empléos, ò Dignidádes; y aun éstos suélen ahogar, y confundir à las precedéntes dótes; como se sabe del primer Hómbre, y del primer Angel. La grácia está, en que, con tantos áltos, y bájos de la Vída pública de Nros. Sántos Mártyres, la Santidad de su Vída priváda no se consumiésse, sino que (como aôra se irà viéndo) se perficionásse.

COMPENDIOSAS VIDAS DE NVESTROS BENDITOS *MARTYRES DE JAPON.*

CVYA EXTENSION HALLARA POR LAS *REMISSIONES LA CVRIOSIDAD.*

DEL SANTO COMISSARIO FR. PEDRO BAVTISTA.

CAPIT. XIII.

PATRIA, PADRES, NACIMIento, y Educacion de San Pedro Bautista.

174. SUéños háy, q̃ verdádes son; pues no es nuévo en Dios, el revelar por médio de los suéños la futúra verdad. Antes que Moysès llegásse à la álta excelência de Libertador del Puéblo de Dios, yà le creían por tal, aun en su niñèz; ò fuésse, por las singuláres préndas, con que le enriqueciò la Divina Liberalidad; ò fuésse, porque à su Pádre, en vn suéño, se le diò à entender. Saùl se soñò colocádo sobre la eminéncia de vna Pálma de hermôsa frondosidad; y fuè pronóstico del Thròno Real, que despues posseyò. Presságios Divínos suélen sèr, que en los eféctos lógran su declaracion. Apénas nuéstro Sánto Níño empezò à existir, con los escásos aliéntos, que el viéntre matérno le podía comunicar; se prenunciáron los singuláres esfuérzos de su valor, y el

Actor. 7. 25. Ad Hebr. 11. 23.

Iosephus. 2. Antiquitat. cap. 5.

Auctor quæst. Hebraicar.

el Triúmpho, que de la Serpiénte de la Idolatría glorioſaménte avia de conſeguir, como en ſu illuſtre Martyrio ſe hà viſto yà. Viò ſu Madre, en vn ſuéño, deſpues de ſu concepcion, que reſplandecía en ſu viéntre, como en el Ciélo, vn Sol de hermôſa claridad; y que intentándo vna horrorôſa núbe hacer opoſicion à ſu luz, luchába con élla, háſta que la venciò; y fugitíva, en figúra de Serpiénte, tóda aquélla obſcuridad, ſe quedò el Ciélo con alégre ſerenidad, y victoriôſo entre ſus reſplandôres el Sol. Como hà de carecer de myſtério vn ſuéño tan ſingular, aviéndo ſido tántos los Triúmphos de nuéſtro Bautíſta cõtra las fúrias del infernàl Dragòn.

Veaſe la Vida de S. Pedro Bautiſta, eſcrita por el Bach. D. Iuan Sãchez Robles Villacaſtin ſu pariente, Cura proprio de Gomez de Nabarros en el año de 1645.

175. Saliò à las lúces del Múndo éſta victoriôſa concebída Luz. Y para explicar mas la Sabiduría de Dios, que aquel Triúmpho concebído le avía de conſeguir, ſentádo en el Thróno elevádo de la Pálma de la Cruz, y en defénſa de la Cathólica Fè; naciò en el día del Apóſtol S. Pédro, en el día de Domingo, 29 de Június del año de 1542; ſacándo del cláuſtro matérno, impréſſa en la frénte, la ſeñal de la Cruz, como Sígno del Gránde Réy, en cúya virtùd figuralmẽte en el viéntre matérno triumphò, y en cúya elevacion ſe avía de conſumar el Triúmpho, con morir en defénſa de la Fè. Tan admirábles pronóſticos llenáron al Pueblo de admiracion; pues creyéron, q̃ con éſte Niño, como con el ótro Bautíſta, ſe oſtentába la Máno de Dios muy liberal; y que, ò avía de llegar à sèr gran Libertador del Puéblo de Dios, como Moysès; ò avía de llegar à vna grande elevacion, como Saùl: y tódo ſe viò cumplído, muriéndo Martyr en la Cruz, como Apóſtol del Japòn.

176. Túbo ſu oriénte feliz, en el Puéblo de San Eſtéban, del Obiſpado de Avila, Puéblo humílde, y Aldéa de Mombeltràn. Para cuya evidéncia, y la de ſu Religiôſa profeſſion, cíto vna Informacion pléna jurídica, que me cónſta ſe hízo por párte de la Sánta Província de San Joſeph, y à diligéncias vívas de N. Chmo. Hermáno, y Pádre Fr. Bernárdo de Eſcamílla, ò de Jeſus, Natural de Saccedòn, Lector de Theología, Calificador de la Supréma, y deſpues Obiſpo Eléᵭo de Siguénza, y de Oſma, que renunciò ſu humildad. Eſta Informacion ſe hízo, con el motívo de aver impréſſo, en ſu Chrónica de la Sánta Província de Aragòn, el M. R. Pádre, y célebre público Eſcritor, el V. Fr. António Arbiòl, que San Pédro Bautíſta fuè Religiôſo Obſervánte de ſu Província, y de Nacion Aragonès. Con éſta Informacion ſe guardarà tambien la retratacion, con que la humildad de éſte V. Pádre diò ſatisfacion; con la diſcúlpa de algúnos papéles ſimples, que viò; y prometiéndo, q̃ ſi ſu Chrónica lográba ſegúnda impreſſion, no ſe quedáſſe éſte púnto ſin corregir. Báſta éſte apúnte, de que, como preſénte à éllo, puédo deponer; que la Sánta Província de San Joſeph declararà éſto con mas extenſion, con los citádos Inſtruméntos, que de-

deberà guardar.

177. Fuè humílde ſu Solar; péro no por éſſo piérde ſu crédito, quien deſpues le ſupo engrandecer con ſu ſabiduría, y virtud; gloriándoſe el lugar de San Eſtéban, como óy ſe gloria, y ſe débe gloriar, de que ſu incúlto Suélo produxéſſe à vn Sãto Mártyr, Apóſtol de Japòn. En què le diſluſtrò à San Pablo, el aver nacído en Cilícia, rúſtico, inurbáno, y incúlto lugar? Acáſo le ſirviò de impediménto, para sèr Apóſtol de las Géntes, Váſo de eleccion, y Río de eloquéncia, y ſabiduría Chriſtiána, el aver nacído éntre las rudézas de vn ruſtico lugar? Es nuévo, ſacar puríſſimo Oro de la tiérra mas árida, y heril; y los preciôſos Diamántes, del terréno mas montaràz? En verdad, que pulído el Diamánte en la piédra, y aquilatádo el Oro en el crisòl, dàn valòr, y eſtimacion à las rúſticas cúnas de ſu primer sèr, con ſu ſingular precioſidad. Aſsi ſucediò à San Páblo, eſtudiándo en Thárſo, en aquéllos tiémpos celéberrima Vniverſidad; y aſsi ſucediò à nuéſtro San Pédro Bautiſta, eſtudiándo en la de Salamánca, como verémos deſpues.

178. Fuéron ſus dichôſos Pádres Pédro Blázquez, y María Blázquez Villacaſtin; humíldes en biénes, que la fortúna ſabe dar, y quitar; en la eſtimacion del Puéblo, de honráda calificacion; péro en ſu Aſcendéncia, de linágе Real: porque no negándo la Família de los Niños de la Imperial Ciudad de Tolédo ſu parentéſco felìz; reconocémos à San Pédro Bautiſta deſcendiénte de los Cóndes de Añovèr, y de Don Alónſo el ſabio Réy de Caſtílla, y Emperador; como ſe puéde ver en el Arbol Genealógico de Don Franciſco Villacaſtin Mánſo, y Niño, Padre de Nuéſtro Hermáno Fr. Floriano de San Eſtéban, ò de Jeſus, en algùn tiémpo mi Diſcípulo en la Sánta Província de San Joſeph. Què impórta, que el ciéno vìl de la Tiérra ſirviéſſe para la priméra formacion de Adàn, ſi con el ſoplo del eſpíritu de vída emparentò con los Angéles, y aun con el míſmo Dios, quedándo con ſu Imagen, y ſimilitùd?

179. Eſta es la Nóble Genealógia, en que todos decímos igualdad; ſin que nos fálte motívo para la humillacion, ni la mas Nóble Hidalguía, de que poder blaſonar; que las noblézas, que ſe adquiéren por generacion, ſon vnos accidéntes de quíta, y pòn, que por falta de Sugétos áptos ſe ſuélen perder. Y aunque tambien ſe ſuéle perder la ſemejánza de Dios con nuéſtro mal obrar; la Imagen de Dios ſe conſerva, para nuéſtro blasòn, en vna alma racional, capàz de toda virtùd, dignidad, y elevacion. De éſta Nobilíſsima raìz, como cóſa tan celeſtial, naciò eſte Arbolíto, y empezò à crecer, y vivir plantádo, para lograr ſu juſtificacion, à las orillas de las corriéntes águas de la Grácia Bautiſmal. Eran ſus Pádres de conocída Chriſtiandad, y virtùd; y aproximáron à las águas del Bautiſmo aquélla generôſa raìz,

pa-

paraque recibiéndo el eſpiritual alimento de la Grácia para ſu nutricion, creciéſſe éſte Arbol con Vída eſpiritual, y diéſſe dúlces ſazonados frútos de Virtúdes dígnas de la Méſſa de Dios.

180. Dióſele el nómbre de Pédro en la Fuénte Bautiſmal; ò porque quiſo ſu Pádre perpetuar ſu nómbre en vn Hijo tan ſeñaládo de la Máno de Dios; ò porque no quiſo defraudar el Derécho del Sánto Apóſtol, ni el del Niño; à ſu proteccion, aviéndo ſido en ſu dia ſu dichôſo natal: ò fuè Divína ſingular illuſtracion; porque éſte Niño avía de sèr la Piédra fundamental, ſobre que ſe avía de fortalecer, y elevár la Cathólica Fè, aſsì en Philipínas, como en Japòn, háſta morir; como San Pédro, en vna Cruz, que ſacò por ſeñal en la frénte, quándo naciò. Tomò luégo los apellídos del Pádre, y de la Mádre con igual eſtimacion; y aſsì ſe llamò Pédro Blázquez Villacaſtin, quándo Secular.

Nomine æterno hæreditabit illũ. Eccl. 15. 6.

181. Poco impórta tener illúſtre origen al nacer, ſi la vída no añáde reálces en las obras de virtùd. Buéno es tener vn princípio de nóble calidad, que eſtimúla à obrar bien; péro mejòr es, perficionar, con vna exemplar inculpáble vída, la produccion. No hày duda, que la nobléza heredáda dà eſplendòr; péro es mas eſclarecída la nobléza de la virtùd; ſiéndo ſu mas ſingular blasòn, el podérle adquirir, y aumentar, para perficionar, lo que ſolo ſe heredò. Múcho púdo deber à los influxos de ſu Sángre Real, para los procedéres de ſu natural inclinacion; péro múcho mas à los de la Grácia, que ſe empeñò en prevenir à ſu razòn, paraque no conociéſſe la maldad. Nacio con ſuáve, dócil, y apacíble natural: matéria blánda, y muy proporcionáda, paraque la Grácia ſacaſſe toda buéna impreſsion de virtùd, que deſpues la malícia no pudiéſſe borrar. Múcho ſe imprimen los exémplos en la céra blánda de la niñèz; y ſuéron tan virtuôſos, los que à nuéſtro Pédro diéron ſus Pádres, aun ántes de sèr capàz de verbal educacion; que ſe viò en las buénas inclinaciônes del Niño lográdo el ſanto deſvélo paternal, nuevaménte informádas las racionáles poténcias con la rectitúd; en que ſe conociò vna ſegúnda filiacion, y ſe diò à entender, que tenía Pádres, porque le ſupiéron criar.

182. Los entretenimiéntos de nuéſtro Sánto Pédro en ſu niñèz, eran tódos juguétes de myſteriôſa edificacion. Tódo éra hacer crucecitas, y repartírlas éntre ótros Niños, como èl; que con éllas en las mános formában vna devóta Proceſsion, entonándo en élla el *Glória Pátri, & Filio, & Spiritui Sancto* con melodía Seráphica, y vniverſal admiracion: impreſsiônes éran de los ſántos exémplos, que en ſus Pádres ſolía vèr; péro pronóſticos del deſtíno, à que lidiába Dios; que era à morir, éntre vn Calvário de Crúces, en ſu própria Cruz, en Japòn. Para tan buénos frútos de honeſtidad, y de honor,

que

que consiguiò con su educacion el Christiáno zélo paternal, púdo ayudar la fortúna de nacer de póbres Padres, y en humílde Poblacion, paraque no ensobervecieéssen à su buéna razòn los húmos de sangre Real, y pudiésse criarse en humildàd, con amòr à la Christiandad, y con reveréncia à la Sánta Cruz: aun ántes, que con el vso de la racionalidad conociésse los áltos Mystérios de nuéstra Redempcion. Fortúna parécc sèr; péro yò créo de sus Pádres, y de su ponderáda virtud, que del mísmo módo criarían à su Hijo en su sumptuôso Palacio, y en vna populôsa Ciudad; paraque à su Arbol genealógico illustrasse éste frúto de Bendicion. En què vendràn à parar vnos níños bien instruídos en soberanía, y vanidad, aun ántes de conocer Christiandad, ni sabérse persignar Por la señal de la Sánta Cruz?

183. Estos pássos tenía adelantádos para la puerícia la infantil niñèz: con que quándo llegò á sèr muchácho éste níño, yà parecía, que éra perfecto varòn. Yà andába à la Escuéla de siéte años de edad, en que aprendiò à leer, escribir, y contar con singular perfeccion; y no ménos saliò diéstro en el árte Christiáno de bien vivir, sirviéndo de exémplo en sus puerilidádes à múchos hómbres de edad mayòr. Oía Míssas, visitába Altáres, ayunába, y hacía ótras óbras de peniténcia, y mortificacion; prestándole la Grácia à su delicádo cuérpo necessária robustèz, y admirándo al Puéblo con tántos exémplos de Christiáno fervor, y devocion. Què bien decía Horácio, quándo en su Poësia escribiò, que el váso, que siéndo nuévo recibiò buen licòr, núnca perderà su fragráncia especial; pues con dificultad se piérde lo que con los exémplos, y educacion se imprimiò en la niñèz; como experimentò Cleántes en su Discípulo Zenòn: como por lo contrário, del mísmo módo se deberà discurrir; y en Alexándro se míra vn vívo exemplar; pues por mas que su Maéstro Aristóteles trabajò, no púdo desarraygar de su viciósa vída las málas costúmbres, que le avia enseñádo Leóncio en su menor edad.

184. Assi fuè creciéndo, y aprovechándo éste Bendíto muchácho, en la Doctrína Christiána, y en el amòr, honòr, y temòr de Dios, en que sus Pádres, y Maéstro le instruyéron désde la ninèz; con q̃ éste tiérno pimpóllo se guiò siémpre en rectitùd, sin torcérse, hásta los dóce años de edad. Y siéndo assi, que en élla suéle descubrir yà la naturaléza la inclinacion al camíno, que por vída hà de seguir; y aqui es, dónde, por las málas compañías, se suéle errar; no diéron sus Pádres lugar, à que peligrásse la experimentáda inclinacion à cósas de virtud; y embiáron à su Hijo, à que estudiásse Gramática en Mombeltràn. Fuè prudéncia en los Pádres aplicar à su Hijo, à lo que le inclinában sus taléntos, y su virtud: no como ótros, que, à pesar de Minérva, hácen estudiar, à los que naciéron solo para el arádo, y el azadòn.

dòn. Su entendimiénto perſpicàz, y la gran propenſion de éſte Sánto Muchacho à las cóſas del Servício de Dios, indicában el camino, que, quándo gránde, avía de ſeguir; y clamában por ciéncia, que le pudiéſſe proporcionar para algúna Ecleſiáſtica Profeſsion. Aténtos ſus Pádres à tántas ſéñas, con que manifeſtába Dios ſu voluntad, guiáron al Híjo por la carréra de los eſtúdios, con acertáda eleccion; pues extrayéndole aſsi de ótras diverſiônes, en que los Muchachos ſe ſuélen viciar, le ocupában, en lo que pedía ſu inclinacion; y con el aprovechamiénto, que eſperában de ſu racional vivacidad, aſſegurában para ſu Cáſa, y Deſcendéncia la alegría, y el honòr.

Filius ſapiens lætificat Patrẽ. Proverb. 15. 20.

185. Reconocída por el Bendíto Pédro la verdadéra déuda de vna prómpta obediéncia filial; y mas, en púnto que miràba à ſu buéna inſtruccion, y erudicion; partiò à eſtudiar la Gramática à Móbeltràn. Y como ſe hízo cárgo, de que debía caminar por aquélla ſénda, en que, por el precépto patérno, le ponía Dios; aplicò tántos esfuérzos nueſtro Eſtudiánte en la carréra de aprender, que ſe juzgò préſto córto eſpácio la Cláſſe de Mombeltràn; y le paſsáron al inſigne Colégio de Oropéſa, dónde ſu ingénio pudiéſſe correr, con mas dilatacion, y libertad. Allì ſe perficionò en tódos los rudiméntos de la Latinidad: de módo, que à los quínce años de ſu edad, eſtába tan expedíto en el Idiôma Latíno, como en el vulgar; y le obligába ſu Maéſtro, à que explicáſſe à ſus Condiſcípulos el Libro quínto, à víſta de ſu gran comprehenſion, claridad, y facilidad; pues hacía derrepénte vérſos en Latin, como ſi en éſte Idiôma huviéra nacido Poêta natural.

186. Yà pedía mas ſubſtanciôſos pávulos de Doctrína la capacidad de vn talénto tan ſingular; y le embiò ſu Pádre à la Ciudad de Avila, ſolicitándo ſu aprovechamiénto mayòr. En élla eſtúbo déſde los quínce, háſta los diez y ſiète años de edad, ocupádo en vários eſtúdios, à que ſu gran comprehenſion, y deſvélo ſe pudiéron eſtender, en la Rhetórica, Múſica, Coſmográphia, y ótras Artes liberáles, de que hízo ſu ingénio vn gran caudal; eſpecialménte en el Cantolláno, y Cánto de Organo, que conſiguiò con primòr. Viéndo ſu Pádre, que la carréra de los eſtúdios éra tan velòz, como feliz; le preſtò, con ſu nuévo precépto, álas, para volar; que no éra bien, que ſe quedáſſe en ciéncias humánas vn entendimiénto tan ſuperior, ſin aſpirar à las Divínas, que con la Sagráda Theología ſe déjan adquirir. Le embiò à la Vniverſidad de Salamánca, abreviáda Encyclopedia de tóda ciéncia, y facultad, paraque en ſus elevádos cláuſtros lográſſe ſu entendimiénto mayòr elevacion. Diòſe allì à los eſtúdios mayôres, con tan buen lógro de ſu bien intencionáda adheſion, que con apláuſo común recibiò en Theología el grádo de Bachiller.

Sié-

187. Siéte años cursò en aquélla Vniverſidad; ſin avérſele pegádo algúna de las contagiôſas enfermedádes, que los Eſtudiántes, con ſu vária multitud, ſuélen padecer, en línea moràl, con ſu frequénte precíſa comunicacion; porque le ſirviò de antídoto, para ſu ſalud, y para ſu vída exemplar, el déjo de aquel fragránte licòr, que en el vaſo nuévo de ſu niñèz echáron ſus Pádres con ſu ſánta educacion; y con la Grácia de Dios ſupo deſpues conſervar en ſu juventud. Con la obediéncia à ſus Pádres, y à la confiánza en Dios, tódo fuè felicidad. Logrò de Dios la Bendicion; y ſus Pádres la glória de ver tan bien lográda ſu paternal ſolicitud; y les pareciò yà tiémpo de la alegría de ſu poſſeſion. Llamáron à ſu Cáſa à nuéſtro Sánto Bachiller; que luégo obedeciò; ſaliéndo conſumádo Philóſopho, y Theólogo de aquélla inſigne Vniverſidad, y con los deſſéos de ſus adelantamiéntos en la carréra, que eligiò. Con éſtos impúlſos, y interviniéndo el mandáto paternal, recibiò los Ordenes Sácros, hàſta el de Evangélio, ſiéndo de 23, à 24 años de edad; ſin mas motívo, que conſagrárſe à la Divína Mageſtad, dejándo en ſus mános ſus aſcénſſos, en eſtúdio, y en virtud. Bien dijo Iſaías, q̃ los que aſsi arrójan tódas ſus cõfiánzas en Dios, mudaràn fortaléza, y virtud, tomaràn álas de Aguila para volar, y ſe remontaràn con éllas, ſin deſcaecer: porque à S. Pédro Bautiſta aſsi le ſucediò, en prémio de ſu ſánta reſignacion, como aôra ſe verà.

Qui ſperant in Domino, mutabũt fortitudinem, aſſument pennas ſicut Aquilæ. Iſai. 40. 31.

CAPIT. XIV.

DE LA VOCACION DE S. PEDRO Bautiſta à nuevo Eſtádo: de ſu Profeſsion Religióſa; y regulares aprovechamiéntos.

188. COzádo eſtában aquéllos Pádres dichôſos la dúlce cõpañía de ſu Santo Hijo Pédro; con el deléyte, no tánto del natural cariño, tan debído à vn Hijo, por quien ſe avían deſveládo; quánto por el nuévo Eſtádo de Clérigo, con que eſtába condecorándo à ſu humílde Cáſa, y Puéblo, por el extérno honòr del Real Sacerdócio, à que eſtába tan próximo. Múcho mas ſe regocijában, de ver, que à ſus Sácros Grádos, correſpondia la virtud de éſte Sánto Clérigo con ſus aſcénſſos: pues con la exemplar vída, con que edificába à tódos, pagába ſobradaménte, lo que à ſus Pádres avía coſtádo, y dában grácias à Dios por tan buen empléo. No ſe ordenò nuéſtro Bendíto Pédro de Ordenes Sácros, por ſu próprio motívo; ni ſe huviéra entremetído por ſu própria autoridad à tan elevádo Eſtádo, ſi ſu Pádre no le huviéra inſtádo, y ſi el Ciélo, como à Aaron, no le huviéra llamádo, y eſcogído. Ordenòſe de Clérigo, para sèr párte en la heréncia de lo Divíno; y para éſſo fuè eſcogído por ſuérte, que éſſo ſignifica el nómbre de Clérigo: y aſſi vivía con ſu converſacion en los Ciélos, como que tódos ſus biénes los tenía aſſegurádos en Dios ſolo.

Pſalm. 15. S. Iſidor. lib. 7. Ethim. c. 2.

No se ordenò, para entremetérse en trátos del Mundo; ni para sèr, como Nóble, estimádo; ni para commutar el estádo de póbre, en el de ríco; que son pestiléntes codícias en los Clérigos, de que nos mánda huir San Gerónymo. Estába muy fuéra del Siglo, viviéndo tan déntro; porque en su vída espiritual, y santos exercícios, tenia puésto su especial estúdio; y en Dios solo, tódos sus afectos. Pagòle Dios tan buen desapróprio, mudándole la fortaléza, con la mutacion de Estádo; dándole álas de Aguila, paraque voláste, como váso de eleccion de su Nómbre santo, hásta los fines del Múndo; y dándole nuéva fortaléza, paraque no descaeciésse, por Mar, y Tiérra, en sus trabajos, hásta remontárse, hásta lo elevádo de vna Cruz en vn Martyrio, y hásta lo mas sublíme del Ciélo; que es lo que àntes díjo el Prophéta Evangélico, y aôra se irà compendiándo.

S. Hier. Ep. 2. ad Nepotian.

189. Estába vna nóche, en su acostumbráda fervorôsa Oracion, consideràndo la súma distáncia de los biénes etérnos del Ciélo, à los falíbles, y peligrôsos del Siglo. Mirába, à la luz de la verdad, que se lógra en aquel santo ócio, quan deleytáble, y amáble es lo Divíno, y quan engañôso, y detestáble lo terréno. Con cláras conclusiônes de su illustrádo discúrso, se íba convenciéndo, à tomar segúro Puérto, y huir del peligrôso Gólfo. Resignò su voluntad en el Querer Divíno; y se hallò derrepénte de vna núbe clarissima circunvaládo; y salìò de élla vna vòz clára, que le díjo, que dejásse el Mundo, y en nuéstro Convénto de Arénas tomásse nuéstro Sánto Abito. Correspondiò al precépto con su vóto, y desapareciò la nube de su Orácu-lo. Guardò en su pécho el secréto: y pidiò al Provincial de aquélla Santa Província la licéncia por escríto. Era Provincial de la Sánta Província de San Joseph, de nuéstros Descálzos, Nro. V. Fr. Bartholomè de Sánta Ana, tan venerádo en Chrónicas por sus méritos: y como el pretendiénte éra yà en la Província bien conocído, por la cercanía de su Cása à nuéstro Convénto; concediò luégo la licéncia gustôso; ò fuésse, porque los Prelados tiénen tambien sus ocúltas illustraciônes del Ciélo, para obrar con mas propension en vnos cásos, que en ótros.

190. Recibiò el pretendiénte humílde la licéncia del Prelado: y dándo grácias al Altíssimo, porque para ésta Grácia (en su juício no merecída) no huviéssen servído de obstáculos sus deméritos; determinò celárles à sus Pádres el avíso; no fuésse que la carne, y sangre hiciéssen sus oficios, alterádas del amòr patérno, y se siguiésse algun desabrimiénto, que la virtud, y resignacion de sus Pádres, con la ausencia, podría impedírlo. A média nóche dejò à sus Pádres, à su Cása, y à sus Déudos: y se fuè à nuéstro Convénto de San Andres, del Sánto Mónte desiérto, de la Vílla de Arénas; del Estádo de los Dúques del Infantádo, à pedir nuéstro Sán-

to

to Abito. No le faltò tropiézo en aquel escabrôso camino; que el diablo yà barruntába los aprovechamiéntos, y quiso impedir los princípios. En la espesura de aquel Mónte, y en el mas intrincádo passo, se le apareciò el demónio, en figúra de vn horríble monstruo, dándo sobérvios bramídos, y arrancándo arboles con ruidôso destrózo: luégo pegò à tódo el Mónte vn espantôso, aunque aparénte, fuégo, con que, paréce, quería abrasar à tódo el Múndo. Conociò el Siérvo de Dios, que aquéllas eran fingídas estratagémas del diáblo: y confirmándose mas en su santo propósito, y armádo con la Sánta Cruz, como verdadéro Soldádo de Christo, saliò del Mónte victoriôso; y dejándo al demónio éntre sus mísmos incéndios burládo, llegò felizménte à nuéstro Convénto.

191. Manifestò al Guardian (que lo éra el V. Fr. Gabriel de la Soledad) la licéncia en escríto del Superior Preládo; y pidiò el Sánto Abito con rendimiénto, y aféćto. No se diéron dilaciônes à su deséo, porque se reconociò verdadéro, y fervorôso. Vistiéronle, pues, nuéstro Sayal grosséro, en el año de 1566, en el dia del Precursòr Sagrádo San Juan Bautista, véinte, y quátro de Junio, con gránde gózo de los Religiôsos, y con singular cõsuélo del Novício, siéndo de edad de véinte y quátro años. Los fervôres de su noviciádo se pondéran por sus princípios, y por sus efectos. Quáles serían en vn hómbre provećto, literáto, desengañádo del Mundo, acostumbrádo à espirituáles exercícios, dignificádo con el Orden Sácro, y escogído para la Religion con la vòz del Ciélo? Júntense éstos princípios, con vna Comunidad de Sántos; con el rigor de nuéstra Descalcèz en sus mayòres aliéntos; y en vn Convénto, en dónde aun no se avían cumplído quátro años de la deposicion del sánto Cuérpo de nuéstro San Pédro de Alcántara, pásmo de la peniténcia, y de la contemplacion assómbro; cúyo ardiénte espíritu estába aûn centelleándo en la venerable incorrupcion, y fragráncia de su Sepúlchro. Tódos éstos son princípios, que, aun en el tiémpo presénte, al mas distraído le influyen espirituáles aliéntos: què sería en aquel tiémpo, à vn espíritu tan alentádo con tan singuláres princípios?

192. La experiéncia lo manifestò mas en los eféćtos. No fuéle poner el demónio sus fuértes baterías, sino cóntra los mas fuértes Castillos: múcho debía de sèr el dáño, que recibía del contínuo fuégo de el de nuéstro Novício; pues no cessò de combatirle, en tódo el áño de noviciádo, con várias tentaciônes, gólpes, y espantôsos miédos; de que saliò siémpre victoriôso, con el Divíno Auxílio, y con el ampáro del Sánto Angel de su Guárda, de quien fuè muy devóto. A véces mudába el demónio de médio, para derribar la fortaléza de aquel espíritu, quitándo las fuérzas à su cuérpo. Tomába

por

por instruméntos sus contínuas rigurôsas peniténcias, y ayúnos: y aunque nunca salían de la ráya de la prudéncia de vn Sánto Maéstro, alterába los humôres del cuérpo el demónio, por ótros princípios; le atenuába las fuérzas, y le ponía enférmo; llegándo ésto yà a tánto grádo, que estubiéron para quitárle el Abito los Religiôsos, que éra à lo que aspirába su enemígo. Clamò nuéstro Novício al Ciélo, en tan triste desconsuélo, y espiritual conflícto; y la respuésta fuè vna salud, y robustèz repentína, con que quedò el demónio burlàdo, alégres los Religiôsos, y nuéstro Novício con consuélo, y con triúmpho.

193. Cumpliòse el áño de noviciádo; y para la Profesśion, concurriéron los Religiôsos con sus vótos, con gústo; pues de las pruébas de tal Novício, esperában vn Varòn muy perféćto. Profesśò en mános del Preládo, en el áño de 1567, en 24 de Júnio, día del Precursòr Sagrádo, confórme à la Régla, y al Derécho. Quedòse con el nómbre de Pila, de *Pédro*; y renunciádos (segùn nuéstro estylo) los Apellídos del Síglo, quiso apellidárse con el de *Bautista*, en reveréncia del Sagrádo Precursòr de Chrísto, en cúyo día avía tomádo el Abito, y profesśádo. No hizo ésta Profesśion solémne en el Infiérno buen sonído; pues respondiò désde sus profúndas concavidádes con horrorôsos écos. Era aquel día, con singularidad, apacible, seréno, y cláro; y derrepénte se encapotò el Ciélo, los viéntos se alteráron, los árboles del cámpo se arrancában con vracánes furiôsos, y tóda aquélla Estancia se aterraba con contínuos Truénos, Relámpagos, y Rayos. Mandò el Preládo à nuéstro Novício, que conjurásse la nube, como si no huviéra ótros Religiôsos: ò fuè, conocer la especial virtud del Novício; ò que por su Profesśion andába el Abysmo alborotádo; y éra júsťo, que èl solo saliésse al desafio, pues cóntra èl solo éra tódo el infernal encóno. Cantò vićtórias el obediénte Súbdito: porque à las vóces del Eclesiástico conjûro, calmáron derrepénte los viéntos, los nubládes volaron fugitívos, y apareciò con tóda su claridad, y serenidad antecedéntes el Ciélo; con que se celebrò la Profesśion del Novício con alegría quiéta de los Religiôsos.

194. Consagrádo yà, por la Religion, al Honòr Divíno; y religáda, y vnída la álma à Dios, con el perpétuo vínculo de Religiôso, aspirába nuéstro Sánto Fr. Pédro Bautísta, à adelantárse à ótros, en la vigiláncia, y anhélo à la perfeccion, à que le obligába su nuévo Estádo; con la puntualísśima obsérváncia de los Vótos, Precéptos, y Estatútos de nuéstra Seráphica Régla, y Refórma de Descálzos, sirviéndole de no póco incentívo; el título de Bautísta, con que se avía apellidádo, quándo (en plúmas de Sántos Pádres) fuè el Precursòr Sagrádo el Príncipe, y Capitan de los Religiôsos, ántes de Chrís-

S. Aug. de Civitat. Dei lib. 10. cap. 1.
Idem. in Cantica.

Nize. Calix. lib. 8. Eccles. Histor.

Chrísto. Ni le éra léve estímulo, el estar ordenádo Evangélio, para consagrárse mas al Servício Divíno: y como sabía, que su principal oficio éra ministrar, y servir en el Altar al Sacerdóte, y al Divíno Sacrificio; le compensaba, con ayudar à las Missas con humílde aféɛto; péro con tan eleváda contemplacion de la Altéza de aquéllos Mystérios Divínos, que salía su espíritu de éste exercicio muy aprovechádo, quedándo muy edificádos los Auditórios; pues húvo vèz de éstas, que le viéron en el áyre arrebatádo, causándo à tódos compuncion, y asómbro.

195. La prueba de lo elevádo de su espíritu, éra la frequéncia de sus ráptos; de su cumplimiénto Religiôso, la alégre puntualidad en sus oficios, aunque fuéssen los mas bajos; del aprovechamiénto de sus estúdios, la clára inteligéncia, con que hablába de éllos; y de su ingénio estudiôso, éra el índice su gránde inclinacion, y aplicacion à los Libros. Notádas éstas buénas partídas por el vigilánte Preládo, sacò vna súma de lúces, dígnas de mas público candeléro. En bréve tiémpo elevò à nuéstro Fráy Pédro à la Dignidad del Sacerdócio; fuè instituído Predicador, examinádos los adelantamiéntos de sus estúdios; que, con póca mas aplicacion, le hiciéron capàz del Confessonário. Predicò en Arénas, en Mombeltràn, en su Puéblo, y en ótros de aquélla Guardianía, con créditos muy crecídos de Predicadòr Apostólico. Estos moviéron à la Obediéncia, à que le embiásse por Predicadòr à Toledo; en cúya Imperial Ciudad, y comarcános Puéblos, ganò gránde fáma de Missionéro Apostólico; y en la primáda Iglésia luciéron bien sus taléntos, en aquel respetôso Púlpito; llebándose en tódas pártes, con los apláusos, los Auditórios.

196. Tódas las notícias mas singuláres, que de San Pédro Bautísta hásta aquì hè escríto, que no se hállan en nuéstros Autôres antíguos, manuscrítos, ò impréssos, estàn sacádas de la Vida, que escribiò, y concluyò en el año de 1645, en Oɛtávas Rímas, el Pariénte del Sánto, que déjo yà citádo; cúyo Original se guárda en la Iglésia de San Estéban en su Archívo; y en el de la Sánta Província de San Joseph, vn trasládo auténtico; como tódo cónsta de la segúnda Párte de sus Chrónicas nuévas, en el Líbro tercéro, désde el número ciénto, y seséntа, del Capítulo vnico. Paréce, debérsele vn humáno prudénte crédito à vn escríto tan antíguo, de vn Eclesiástico dóɛto, azorádo de la devocion, y de la intimidad del parentésco, para indagar notícias, que no alcanzáron, ò omitiéron los Antíguos. Désde aquì adelánte, serà precíso írme con éllos; pues aquì hállo cortádo el hilo, de la citáda Vída manuscríta, que no téngo.

CA-

CAPIT. XV.

DE LOS ASCENSOS, QUE EN la Provincia de San Joſeph obtúvo San Pédro Bautiſta; de ſu venida à Philipinas; de ſu Vida Apoſtólica en éllas: de ſu Prelacía de la Cuſtódia; y de los grándes aciértos, que túbo ſu zélo en élla.

197. GRán fortúna logra vna República, quándo eſtàn juſtaméntе diſtribuidos los adórnos de ſu Eſtátua. Cóſa monſtruôſa fuéra, el conceder el Oro à las plántas, y veſtir de lódo à la cabéza; quándo el Oro es matéria tan eleváda, y de tánta eſtíma; y el lódo, matéria tan bája. Crédito es de vn Superiòr, el no permitir táles monſtruoſidádes en ſu República; y el graduar méritos, para proporcionárles los prémios, ſegùn ſu esféra. Dígno es del mayòr prémio, el que mas, y mejòr trabája: el erigírle à vn Sugéto aſſi dígno Eſtátua para ſu fáma; es poner vn Superiòr la ſúya própria, para glória de ſu Juſtícia diſtributíva; es hermoſear, como ſe débe, la de ſu República; y es alentar à los Súbditos à óbras heróycas; ſéan obligatórias, ò ſéan eſpontáneas: que el mérito, y el prémio dícen tal módo de correſpondéncia, que (aun fuéra de la intencion del merénte) el mérito ſiémpre cláma por la pága; y el prémio la repúta por Coróna de Juſtícia la retribucion à vna óbra, aunque ſéa obligatória. Fortúna es de vna Provincia Religiôſa éſte buen goviérno de ſu economia; péro mayòr fortúna, quándo tiéne Sugétos, en que conſervárla; y que cáyga el ropáge de Senadòr de vna Província, en quien en ſu Profeſsion eſtaba yà veſtído, ò éra dígno de vna Tóga, como Theodoríco ſe complacía.

Neque enim magis decorum Statuã in foro Populi Romani habere, quã ponere. Plin. lib. 1. Epiſt. 17.

Beneficium dignis vbi das, omnes obligas. Publius.

Repoſita eſt mihi corona Iuſtitiæ. 2. ad Timoth. 4. 8.

Lætamur tales viros emergere, qui ſenatoria mereantur luce radiare. Quid dignius, ſi ſenatorio veſtiatur honore Togata Profeſſio? Theodoric. trat. 3. Epiſt. 33. Caſiod.

198. El aver entrádo San Pédro Bautíſta en la Religiôſa Eſcuéla de nuéſtra Deſcalcèz Seráphica, tan adelantádo en las Artes, y Theología; con el grádo de Bachiller en élla, en la Vniverſidad de Salamánca; ordenádo de Evangélio; de edad crecída; con madúro juício; y con virtúdes ſólidas; hízo, que ſe le cayéran à ſu péſſo las eſtimaciônes de la Província: que no éran de deſpreciar vnas préndas tan preciôſas; y mas, quándo en aquel tiémpo táles éran, las que ſe eſtimában por preciſas. La admiráble correſpondéncia de ſu Vída Religiôſa, y virtúdes heróycas extraordinárias, le ganò lo extraordinário de providéncias, adelantándole algúnos páſſos à las comúnes, que no neceſsitába. Aſsi, préſto cantò Míſſa, préſto predicò la Divína Palábra, y préſto adminiſtrò el Sacraménto de la Peniténcia. Recien profeſſo éra yà dígno de éſtas incumbéncias; y no quíſo la Obediéncia, con la detencion, hacer agrávio à vnas préndas tan notórias, y al bien público de las álmas.

199. Como la ciéncia con el exercício ſe auménta; las virtúdes con el vſo ſe enlúcen, y ſe refinan;

y

y el buen olòr de la fáma con el manoséo de el tráto, y comunicacion exhála la fragráncia mas víva; se elevò la palma de nuéstro Sánto Bautísta à tal estatúra, que en los puéstos mas áltos quisiéra la Obediéncia colocárla, paraque sus grándes méritos se conociéran, y sus frútos se experimentáran. De aquì resultò, que en tréce años, désde su Profession Religiósa, hasta que diò su nómbre en la Mission celebérrima del Pendòn, que llegò à Philipínas, fuè Sacerdóte, Predicador, Confessòr, Lectòr de Artes, y hízo algúnas Guardianías. No son incompatíbles con el tiémpo todas éstas ocupaciônes religiôsas; y mas, aviéndo abreviádo su yà adquirída ciéncia los comúnes cúrsos de Artes, y Theología, que, como estudiánte, avía de aver corrído en la Província, segùn su práctica.

Apud me. part. 1. lib. 3. à n. 55.

Sãta Maria. 2. part. fol. 134.

200. Sobre el Convénto, en que San Pédro Bautísta illustrò la Cathedra, dictándo Philosophía, se hálla en los Autôres algúna discrepáncia. Vnos quiéren, que en el Convénto de San Bernardíno Extramúros de Madrid leyésse Artes nuéstro San Pédro Bautísta; y à mi me consta, como Estudiánte, que fuì, en aquélla Aula, que en aquélla Província se tiéne por tradicion muy antígua; y que la Cathedra, que es muy viéja, ni se renuéva, ni se mejóra, en reveréncia (dícen) de sèr aquélla, la que regentò con su Lectoría de Artes San Pédro Bautísta. Otros afirman, aver tenído ésta Lectoría en el Convénto de Peñaránda. De ésta opinion es nuéstro Llave, que paréce, siguiò à Fráy Marcélo de Ribadeneyra; y à ámbos, Nuéstro Charíssimo Hermáno San António, Chronísta de la Sánta Província de San Pablo, de Castilla la Viéja; que aléga tambien por su opinion la inscripcion de vna pintúra antígua de San Pédro Bautísta, que se conserva en el cláustro inferior del Convénto de Peñaránda. Péro séa en vna párte, ò séa en ótra; tódo se quéda déntro de Cása; pues San Bernardíno; y Peñaránda éran Convéntos entónces de vna Província vnica, y sola, qual éra la de San Joseph, que abrazába à las dos Castíllas: sino es, que se diga, que los tres años de Artes se gastáron en vna párte, y en ótra; paraque éstos dos Convéntos piérdan su sánta embídia; y paraque no se piérda la fè de vnas tradiciônes tan antiguádas. Lo ciérto es, que leyò su cúrso de Philosophía: *y criò Discipulos tan aventajádos en virtud, y létras, que diéron muchissimo lustre à la muy Sánta Provincia de San Joseph*, como escribiò el Venerable Ribadenéyra.

Chron. nueva de S. Ioseph. part. 2. lib. 3. n. 165.

Llav. Trien. 6. cap. 59. pagin. 746. Origin.

Chronic. de S. Pablo. p. 1. lib. 5. c. 12. à n. 78.

Ribadeneyr. ap. Chron. de S. Pablo, vbi suprà.

201. Que le hiciéron Guardian divérsas véces, díce indefinidaménte Nuéstro Pádre Sánta María. Nuéstro Llave, yà citádo, expréssa la Guardianía de Sánta María la antígua, de la Ciudad de Merída, que hásta el año de 1593 fuè de la Sánta Província de San Joseph, con ótros Convéntos de la estremadúra. Péro como le hiciéron Guardian divérsas véces, en plúma del

Sãta Maria part. 2. fol. 134.

P. Sánta Maria; yà hallò la perspicàz vísta de Nuéstro Charíssimo Hermáno San António, en la inscripcion de la pintúra de Peñaránda, y en la tradicion constánte antígua, ótra Guardianía nuéva, y anterior à la de Merída, que es la del Convénto de Nuéstra Señóra de Cardilléjo, ò de Fontibéros, en Castilla la Viéja, que básta, para salvar el número plural del Pádre Sánta Maria; pues ningúna ótra Guardianía se hálla. No repúgna, que en aquélla éra, en que abundába de Convéntos aquélla Sánta Província, y no tánto de Religiôsos de especial nóta; alteráſſe tal vez el Regular goviérno de su Economia; y que assì como à San Pédro Bautísta, désde la Cáthedra de Artes, le promoviéron à la Guardianía, debiéndo leer Theología despues de las Artes, segun la comùn práctica; assì púdo suceder en las Guardianías; estándo año, y médio con vna, y año, y médio con ótra; ò porque se reconocía fálta; ò porque en todas pártes clamában por sus soberánas préndas.

102. Todos alában el Dòn de goviérno en sus Prelacías, y la glória de sus Comunidádes pacíficas, y bien reguládas. Múcho vále vn Preládo, que à todos agráda, y alégra. Sin especiáles lúces del Ciélo no se adquiére ésta sabiduría. Governába con virtud, y con ciéncia, regulándose la vna à la ótra; con que todo el goviérno éra de prudéncia; siéndo gran celadòr de la Obſervância en su tássa jústa, reservándo las demasías para su própria Persóna; pues siémpre excedía à sus Súbditos en la humildad, en la oracion, y en la peniténcia; y aun en ótras obras, el primero, que las obedecía, éra, el que las mandába. Tan diéstro salìò en España de tan arriesgádas paléstras, que cantò en Philipínas repetídas victórias; yà en cinco años de Custódio; y yà en año, y médio de Guardian de Manila. Miràba siémpre, como buen Pastòr, por las médras de sus Ovéjas; péro de las súyas no se descuydába. Crecía el fuégo del Amòr de Dios en su alma, avivádo de sus obras espirituáles contínuas; y se estendía su charidad ardiénte à las almas agénas; estimándolas por próprias. O! quánto trabajába, para lavárlas sus mánchas! Péro, O! quánto mas se dolía, de las que no podían sèr socorrídas por la distáncia! Las almas de los Infiéles éran, las que causában mas lágrima à su charidad fervorôsa; pues conocía bien, que háy pócos, que quiéran partir el Pàn de la Doctrína Evangélica à tántas almas necessitádas; ni que quiéran alumbrar con la lùz de la enseñánza, para sacar de tiniéblas, à tántas almas ciégas: y contemplándo, en tántos millares de éllas, la Charidad, y Sángre de Chrísto perdídas; salía fuéra de sì, por hacer la Redempcion copiôsa.

203. En éstas consideraciônes, que éran los descánsos de su Guardianía de Merída, que fuè la vltima, y el vltimo empléo, que túbo en su Província Sánta; (en que sigo las yà citádas plúmas de los Pádres

dres Llàve, y Sànta María) le llamò Dios para Philipínas, para manifestárle quánto convenía, que padeciésse por su Divína Hónra, y Glória. Enriquecído (como yà se hà dícho en nuéstra História) nuéstro Venerable Fráy António de San Gregório con la bendicion, y grácias de la Séde Apostólica; mudádo yà el título de San Phelípe, en el de San Gregório, para ésta Custódia, por autoridad del Pápa; por el año de 1578 yà andaba éste solícito Agénte por Espáña, en cumplimiénto de la yà dícha Comission de la Obediéncia, juntándo Missionéros de la Sánta Província de San Joseph, para traèr à Philipínas, y recorriéndo tambien los Convéntos de la Religion Seráphica. Con la desgrácia de la Mission (en el año de 1579) en la Bárra de San Lucar; con Cártas, que por aquel tiémpo llegáron de Philipínas; y con órden expréssο de nuéstro Cathólico Monárcha; se echò ótra nuéva redáda, que alcanzándo al Convénto de Merída, vno de los grándes péces, que en élla cayéron, fuè nuéstro Sánto Guardian Fr. Pédro Bautísta; que completò el número de treinta y dos, de la Mission celebérrima del Pendòn, como quéda dícho lataménte en ésta História, en los lugáres, que al margen se citan.

Ap. me. p. 1. lib. 3. a n. 26.

Ap. me. p. 1. lib. 2. num. 170.

Ibidé. lib. 3. num. 47.

204. Aquì yà confiéssa mi ignorância lo trémulo de mi plúma: lo mismo le sucediò, en lánce cási igual, à ótra mas alentáda. Désde que San Pédro Bautísta se alistò en la Mission del Pendòn para Philipínas, hásta que en Japòn rubricò con su Sángre, en el Pendòn de la Cruz, aquélla determinacion fervorôsa; téngo yà escrítos tódos sus especiôsos pássos, y maravillôsas obras de su exemplaríssima Vida, en todas las tres Pártes de éstas Chrónicas; con la latitud, que píde la História, que en cáda lugar se nárra; pues en toda la que comprehénden éstos tres Tómos, tiéne buen juégo San Pédro Bautísta. En ésta tercéra Párte me hállo obligádo, à escribir su Vida entéra, por lo que su Assúmpto me precísa, y por no obligar al Lectòr, à que la ánde buscándo, por todas las tres Pártes dispérsa. Si repíto, lo que yà quéda escríto, en toda la História, de San Pédro Bautísta, à todos les agradarà la repeticion, porque tódo es vna hermosúra; como no lo cópie à la létra: porque ésto, sobre sèr solo para mi vna material fatíga; para ótros fuéra repeticion ociôsa; y pedía vn determinádo crecído volúmen su abundáncia, que lo dilatádo de ésta tercéra Párte no permitiéra; y mas, faltándo aun que escribir ótras véinte, y dos Vídas. Con que resolviéndome à la repeticion precísa, para no déjar à la História de su Vida imperfécta, ni à la devocion de los Lectôres costôsa; dirè en brevíssimo Compéndio la substáncia de lo mas notáble de su Vida, fiándo en las remissiônes de las márgenes la mayòr extension, si se deséa. Và mi aciérto en dúda, y en los Dôctos la confiánza, de que sábràn disimular, sino aciérta mi plúma, en vna

Chronic. de S. Diego de Andalucia. En la satisfació al Lectòr.

Pulchra repetita placent.

vna precission tan estrécha.

205. Saliò, pues, de San Bernardino de Madrid nuéstro San Pédro Bautista en el año de 1580, como vno de los Missionéros, que compusiéron la célebre Mission del Pendòn, para Philipínas. Si en el Viáge refinò sus virtúdes antíguas, con vna humildad extraordinária, con que el que avía sabído regentar tántas Guardianías, se esmerò en sèr Siérvo, y Súbdito de aquélla Evangélica Esquádra; en México quedò su humildad exaltáda con el gólpe de lúces de sus religiôsas, y fervorôsas préndas. No pudiéron ocultárse los resplandôres de su zelôso espiritu, y de su ciéncia, en la frequéncia de los Confessonários, en su Predicacion contínua, en su afáble modéstia, y en su discréta política. Tánto robò las atenciônes, y voluntádes de aquélla Metrópoli Americána; y tan álto concépto hízo de tal Sugéto el Preládo de la Mission, Fr. Miguel de Talavéra; que no le permitiéron passar à Philipinas; y désde el año de 80, al de 83, estúbo detenído en la Nuéva Espáña, ocupádo en gloriôsas óbras, sin olvidárse de los adelantamiéntos de su álma. Con la fáma, que le diéron los Pulpitos, con la especialíssima grácia de su Predicacion Apostólica, y con ôtras virtuôsas préndas, se logrò múcho frúto en las álmas, y algúnas Fundaciônes de Convéntos para la Ereccion de la Custódia de S. Diégo, que se solicitába en la Nuéva Espáña, y oy se venéra Provincia.

Ap. me p. 1. lib. 3. n. 55.

Ap. me. p. 2. lib. 1. n. 12.

206. En el año de 1583 llegò à Philipínas, embiádo por Comissário del vltimo trózo de la Mission del Pendòn, que se avía quedádo en la Nuéva Espáña; y para exercer el Oficio de Comissario Visitador de nuéstra Custódia, paraque víno destinádo désde España, por la Obediéncia. Como estába tan hécho al goviérno de Comunidádes Religiôsas, no le fuè difícil el de ésta Apostólica conducta. El entrar en Philipínas con tánta glória, fuè indício, de la que avía de lograr por su salída; ò fuè anunciar su mayòr glória à éstas Islas; con el Triúmpho de su Martyrio, que òy celébran. Por estar, al tiémpo de su llegáda recien celebrádo el Capítulo de ésta Custódia, en que fuè Eléćto en tercer Custódio Nro. Venerable Plasencia; ni pùdo presidir en Capítulo el Sánto Fr. Pédro, ni visitar judicialménte la Custódia, como sus cárgos de Comissário Visitador pedian. Aplicòse al Idióma de la tiérra, para ayudar à sus Hermános en la Administracion espiritual, en que se ocupában; sin omitir su fervorôsa Predicacion en la Ciudad, y Arrabáles de Manila; siéndo su fáma tan pública, como lo éra la Conversion de las álmas. En el Libro de assiéntos de nuéstras Administraciônes antíguas se mira, que las de San Pédro Bautista no fuéron pocas, en tódo el território de Maníla; penetrándo hásta las Rancherías mas ocúltas, Bárrios, y Huértas solícito celadòr de la salud de las álmas. No fomentò poco las Escuélas, que el zélo de Nuéstro Venerable Plasen-

Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 56.

Ap. me. p. 2. lib. 1. n. 25.

Ap. me. p. 2. lib. 2. n. 8.

cia

cia mandò formar en nueſtros Miniſtérios, paraque los Niños tubieſſen la educacion neceſsária, y aprovechándoſe de ſu cariñòſo génio, y de la inclinacion à ſu déſtreza múſica; trabajò, para ayudar à imponer en el Cantollano, y Canto de Organo à los Niños de la Eſcuéla, para el verdadéro Culto de Dios, y Divínas Alabánzas; de que hà reſultádo tánta múſica Ecleſiáſtica, cómo óy ſe admíra en Philipínas.

Ibid. lib. 1. cap. 3. per totũ: præcipue, n. 39.

207. En tres años, que viviò, como verdadéro Súbdito, en el Convénto de Manila, y en ſus cercanías manifeſtò tan de lléno ſu Vida Apoſtólica, que le conſideráron acreedòr legítimo del goviérno de la Cuſtódia. Péro què múcho ſi le hacían dígno de èl de vna Tyára Pontificia; y, el que ménos, de el de tóda la Religion Seráphica? Nuéſtro Venerable Pádre Fráy Páblo de Jeſus, meritiſsimo Prelado, dos véces, de nuéſtra Cuſtódia, y de nuéſtra Província, bien conocído es, por ſus maravillòſas préndas, en éſtas Chrónicas. Eſte decía (y Nuéſtro Lláve fuè, quien lo oyò de ſu bóca) que el Sánto Fráy Pédro Bautíſta podía regir tódo el Orbe de la Religion Seráphica, pues para vna dignidad de tánta eminéncia, tenía tódas las calidádes neceſsárias. El Illuſtriſſimo, y Reverendiſsimo Señor, y Venerable Siérvo de Dios, Don Fráy Miguel de Venavídes, primer Obiſpo de la Nuéva Segóvia, y deſpues Arzobiſpo de Manila, tenía formádo, con ſu virtud, y ſu ciéncia, tan álto concépto de las préndas de San Pédro Bautíſta, que las confeſsaba por merecedóras de la ſupréma Tyára. Y aſsi, delánte de muchos Religiòſos, díjo en México, quándo venía à sèr Obiſpo de la Nuéva Segóvia: *Que ſi la Eleccion del Pontificado à èl ſolo le fuera cometida, ſolo al Pádre Fráy Pédro Bautiſta, y no à ótro, eligièra; por conocer en èl las neceſsárias partídas.* En el miſmo lúgar citádo de nuéſtro Lláve ſe hallarà éſta ſubſtancia. Y como la fáma, ſe díce, que vuéla, préſto publicò con ſu clarìn éſtas notícias à nuéſtro Cathólico Monárcha, que, como tan vigilánte en buſcar buénas cabézas para las Mytras, túbo à la de S. Pédro Bautíſta por muy própria; y le embiò la Preſentacion del Obiſpádo de Camarínes, en ſu Real Cédula, que llegò à Philipínas, quándo el Sánto yà eſtába en Japòn, haciéndo méritos para ſu Martyrio, y ſu Glória; vn año ántes, que la conſiguiéra.

Ibid. lib. 2. n. 9.

Ap. Llave. Trien.6. c. 59.pag.751. Origin.

208. Con tan ſuperiòres, y ſobreſalièntes circunſtáncias, le mirò el comùn de nuéſtra Cuſtódia, que no dudò elegírle por ſu Cuſtódio, y Cabéza; fiándo de ſu perſpicàz víſta, y de ſu aténta vigiláncia, el totàl aciérto en el goviérno, què entónces convenía. Eſtába muy víva la diſpúta, en que, militándo el zélo de la Religion, y el de la Converſion de las álmas, eſtában los dictámenes diſcórdes, ſobre la Ereccion de la Cuſtódia en Província. Dificultad fuè éſta, que Nro. V. Fr. Páblo de Jeſus, en ſu Cuſtodiáto, diſimulò ſu prudéncia, por

Ap. me p. 2. lib. 1. c. 4. cap. 13. cap. 18. Y lib. 2. c. 1. à n. 11. y ſig.

sèr

sèr ſu rumòr de póca nóta. Hizoſe mas ruydóſa en el Cuſtodiáto de Nro. V. Fr. Juan de Plaſéncia: y aviéndo dádo Comiſsion à Fr. Gerónymo de Búrgos, paraque tratáſſe éſte púnto en Eſpáña, con los Preládos de la Orden, y de la Província, (médio, que diſcurriò ſu ſagáz induſtria, para mantener en paz ſu Cuſtódia, ſin la inquietud de competéncias;) al año de 1586, en que celebrába ſu quárto Capítulo la Cuſtódia, no avía llegádo à Philipínas la menòr notícia de quánto paſsába en Eſpáña, del deſmembramiénto de la Cuſtódia, y de lo que Fr. Gerónymo huviéſſe obrádo, en órden à la Comiſsion referída; padeciéndo viſibleménte éſta Cuſtódia ſenſibles eféctos de éſtas fáltas; como tódo quéda dicho en los lugáres de las citas.

209. Con reflexion à éſta eſpecialíſsima vrgéncia, ſobre ótras muy conveniéntes à éſta Cuſtódia, fuè preferído en la Eleccion de Cuſtódio nuéſtro San Pédro Bautíſta; porque empéños de tánta importáncia pedían vn Sugéto de múchas ſáles, de virtud, actividad, y prudéncia; quáles en nuéſtro Sánto reſplandecían, y con que à tódo lo ſazonába. Elegido yà en Cuſtódio con vniverſal complacéncia, ſe cōprometiò en ſu diſcrecion tóda la Cuſtódia, paraque ſolicitáſſe la Ereccion en Província, que éra lo que mas vrgía, para la quietud neceſsária, y para la mejor Adminiſtracion de Doctrína: no ſiéndo póca la glória de éſta Superior Cabéza, el que vnas pártes tan diviſas del cuérpo de la Cuſtódia ſe vniéſſen en tal Cabéza, obediéntes à ſus influéncias ſolas. Suéle sèr en vn Preládo fortúna; péro en tal Preládo fuè juſtiſsima déuda, de que ſus grándes virtúdes ſe hiciéron acreedóras. Embiò luégo à Eſpáña à Fr. Andres de Vnda, à dónde llegò por el año de 1587, à buéna cuénta; para ſolicitar con los Preládos la Ereccion de la Cuſtódia en Província. Y hallándo yà, à ſu llegáda, las novedádes, que con extenſion quédan yà eſcrítas, del deſmembramiénto de la Cuſtódia, y de la Ereccion de éſta en Província; no túbo mas que hacer en ſu agéncia, que roborar, con las létras de Nro. P. Reverendíſsimo General, la Comiſsion de Philipínas, y con éllas ſacar del Núncio de ſu Santidad la Auténtica del Bréve de la Ereccion de la Província, y remitírla à la Cuſtódia, en correſpondéncia de ſu confiánza. Ibid. n. 14. lib. 2. Ibid. à n. 21.

210. En el cumplimiénto de éſte Compromiſſo, púſo nuéſtro Sánto Cuſtódio tóda ſu poſsíble eficácia; con que mantúbo en ſu goviérno à la Cuſtódia tan quiéta, que le aumentò dos años mas de vigiláncia, por no ſacar de ſu direccion la dependéncia de la Ereccion de la Província. Paréce, que quiſo Dios confirmar éſtas Providéncias, en hónra de San Pédro Bautíſta: porque aviéndo ſido Fráy Gerónymo de Búrgos, el que conſiguiò el Bréve de la Ereccion de la Província; y aviéndo llegádo, deſpues de eréćta, Fráy Andres de Vnda à Eſpáña; diſpúſo la Divína

Pro-

Providéncia de tal mòdo, las cósas, que solo llegò à Philipínas la Auténtica del Bréve, que sacò Fráy Andres de Vnda, Comissário despachádo por S. Pédro Bautista para ésta dependéncia; y en ésta virtud se erigiò ésta Província; paraque solo éste Sánto Preládo se llebásse las glórias de sèr el que presidiò, y confirmò la Ereccion de Província, en virtud de vn Bréve, cúya Auténtica solicitò, y remitiò à Philipínas el mísmo Comissário, que nuéstro Sánto Custódio embiò para éste fin à España.

211. En su dilatádo goviérno de cinco años, correspondiò puntual à su Oficio su vigiláncia; compitiéndo à la del Sánto Nehemías, y excediéndo à las vigílias noctúrnas de la Milícia mas aténta. No dejò su perspicàz vista cósa algúna, sin visita muy exácta, désde los entresijos de su própria álma, hásta los mas ocúltos rincônes de los Arrabáles de Maníla. Añadiò esfuérzos à los fervôres de su oracion, y peniténcia, paraque el goviérno de sì próprio sirviésse para el de sus Súbditos de nórma; y de exemplar para su sequéla. Asi dába à la Comunidad de Manila calòr, y vída; paraque su zélo Apostólico, y Descálzo Institûto no se resfriára. Asi fomentába el fuégo de la Charidad de nuéstros Hospitáles; paraque mas ardiéra, ministrándo, como Siérvo, en los oficios de Enfermería. Asi alentába à los Ministros de las Doctrínas; sirviéndoles de espiritual consuélo, su amáble preséncia; y de estímulo, su fervorôsa práctica; siéndo vn Compañéro fidelíssimo de cada vno en sus Visitas; y dejándoles con su própria Administracion las mas conveniéntes Réglas, y con su paternal agrádo tódas las consolaciônes necessárias. Asi afirmába en la Fè Cathólica, y radicába à dosciéntas, y cincuénta mil álmas, que, como plántas tiérnas, cultibávan los Religiôsos de ésta Custódia, en el ámbito de éstas Islas, en mas de cien Ministérios, ò Doctrínas, que tenía debájo de su Obediéncia: porque visitándolos à todos en própria Persóna, sin que las intempéries de éste clíma, ni los pássos trabajôsos, y peligrôsos de ésta Tiérra montuôsa, sirviéssen de rémora à sus plántas, para vnas jornádas de à piè tan penôsas; hacía própria la Tiérra, que pissában sus plántas; y todo éra edificar, como en possessiônes próprias; ampliándo la Custódia con ótros dóce Convéntos, ò Doctrínas.

212. Quándo bolvía à Manila de sus visitas, visitába à las almas de los Seculáres, con su Predicacion Apostólica, por los Témplos, por las Cálles, y por las Plázas de Maníla, y aun por todos los Arrabáles de su circunferéncia. Los frútos de éstas visitas nos los déjan creèr su zélo, su espíritu, y su energía graciôsa: à tan poderôsas armas, quien avía de podèr hacer resisténcia? Y con tan vissíbles espirituáles increméntos de la Custódia, y con tántos aprovechamiéntos de las almas, como no avía de aplicar los ómbros de su mayòr Fortá-

2. Esdras. 2. 13.

Ap. me. p. 2. lib. 2. à n. 26.

Ibid. à num. 26. ad 31.

Ibid. n. 33.

taléza, para sostener, como Atlánte el formidáble péso de tal Prelacía? Era muy continuo su moviménto, para conservar, y aumentar la rígida Obsérvancia de nuéstra Santa Refórma, no solo en la Comunidad de Maníla, dónde con tódo tesòn se obserbáva, sino en las mas retirádas soledádes, dónde los Religiôsos vivían. Tódos se movían, al exemplar movimiénto de la Cabéza; y ésta se confessába estimuláda, à solicitar para la Custódia sus mayôres glórias, teniéndo vnos Súbditos de tánta confiánza. No cabía el fuégo de su zélo en la bréve esféra de éstas Islas; y volába à la Chína, al Japòn, à la Tartária, y à ótras bárbaras Naciônes de la India, con el ansiôso desséo de reducírlas à la Fè à tódas, por médio de la Predicacion Evangélica. Para éste gloriôso fin, admitiò (siéndo Custódio) y confirmò la concórdia, que con los Reveréndos Pádres Carmelitas Descálzos celebráron los Nuéstros en Espáña; retribuyéndoles, como agradecído Tornasòl, con vna discréta Cárta, sus religiôsas finézas. No todo lo consiguiéron sus zelôsas ánsias; péro logràron en Japòn, lo que bastò para su mayòr glória. Ibid. n.100.

213. Péro miéntras la Divína Providéncia le túbo ligádo al yúgo de su Prelacía, éran sus fervorôsas taréas, à medída de su zelôsa vigiláncia; administrándo à los Indios, como qualquiéra ótro Minístro de Doctrína, y solicitándo su reduccion política, y su mejòr enseñánza, para destruir, con el mejòr govierno, sus antiguedádes Gentílicas. Para ésto, compeliò à la humildad de Nuéstro Venerable Fr. Juan de Plasencia, paraque diésse à la lùz pública los Traslados de tódas sus Insignes Obras, (que no lográron el tiémpo de las Imprén-tas) y especialménte la de las *Costúmbres de los Indios* tan aplaudída, y solicitáda de la Real Audiencia; que estendída, por Real mandáto, por tódos los Tribunáles de éstas Islas, hà servído de luz clára, paraque se administre rectaménte la Justícia. Ibid. à num. 105.

214. Para charidad tan fogósa, y para álma tan dilatáda, el córto numero de Religiôsos no correspondía. Faltában Obréros para vna Víña tan espaciôsa; y tolerába el Sánto Preládo la dúra péna del ahógo de sus ánsias. Y como estába à tánta distáncia la medicína, sacrificába à Dios sus zelôsos desséos, en tánto que llegában los frútos de su Providéncia. A mediádo Octúbre del año de 1587 embiò dós Religiôsos à Espáña, paraque traxéssen Missíon de Religiôsos à éstas Islas, y razon individual de los negócios dependiéntes de la Custódia en Európa. Estos fuéron el Sánto Protó-Mártyr de ésta Provincia, y vno de los priméros Fundadôres de élla, de quien quéda escrita su Vída, el Sánto Fráy Francísco de Sánta María, y Fr. Miguel de Talavéra; ámbos Sugétos capáces, para dar evacuádas las Comissiônes de vn San Pédro Bautísta. Verdaderaménte son incomprehensibles los Secrétos de la Sabidúria etérna; pu- Ibid. à num. 133. Ibid. n. 386.

pues diſpúſo, que ſe fruſtráſſe la zelôſa diligéncia de S. Pédro Bautiſta, paraque por ſu máno ſola lográſſe aôra la glória éſta Província Sánta, con el Martyrio del Sánto Fráy Francíſco de Sánta María; que haciéndo en la Isla de Bornéo eſcála, murió à mános Mahometánas por la Predicacion de la Fè Cathólica; commutándo Dios la alegría, que aquélla póbre Cuſtódia tubiéra, con el recíbo de vna Miſſion Evangélica; por la glória de tener vn Híjo ſuyo Proto-Mártyr de los Archipiélagos de Philipínas, por la buéna Eleccion del Sánto Preládo de la Cuſtódia. Hízo quánto debiò ſu providéncia, para el foménto de las Chriſtiandádes de Philipínas; péro la Sabiduría Divína dirigiò ſus diſpoſiciônes à ótra gloriôſa esféra.

215. Emulába de ſus mayôres los mejôres charíſmas; y no ſe deſdeñába ſu Superioridad de aprender en éſta Eſcuéla, paraque ſaliéſſen mas exceléntes ſus óbras, con la reverénte emulacion, de las que los mayôres, para exémplo, dejáron héchas. Procurába dar permanéncia à las Fábricas antíguas; reparándo cuydadôſo ſus ruynas, por reſpéto à los que las hiciéron, y por reverência à la Sánta Pobréza; que ſe dà por ſentída de los exceſivos gáſtos, que ocaſiôna vna negligéncia. No rehuſába Fábricas nuévas, quándo las Léyes de la neceſsidad, y charidad lo pedían; dejándo à la poſteridad vna firme permanéncia de nuéſtra illúſtre Refórma, y ocupacion Evangélica, en tántos híjos, y híjas, quántos fuéron ſus Repáros, y Fábricas, ſegùn la inteligéncia de Sagrádas Letras. Con éſta zelôſa diligéncia diò nuévo sèr, y ſitio à los Convéntos, y Igléſias de Meycavayàn, y de Calilaya; que ámbos Puéblos éran entónces Cavecéras de Províncias; aquel, de la que óy es de Bulacàn; y éſte, de la que óy es de Tayábas; de que óy hà reſultádo el Puéblo de Atimónan.

Ibidé. à n. 152.

Mendoz. in lib. Reg. t. 1. pag. 532.

216. En la Lagúna de Bay, en el Puéblo de Morong, tenía la Cuſtódia vna Adminiſtracion antígua de múcha corpuléncia, por sèr Puéblo de múcha Génte, caudal, y fama. Havía múchas rancherías de Chriſtiános en ſu circunferéncia, adminiſtrádos por los Religiôſos de nuéſtra Cuſtódia; y S. Pédro Bautiſta las redújo à tódas à la Adminiſtracion de Morong, y las vniò à éſta ſola Cavéza; paraque no anduviéſſen por aquéllos Móntes diſpérſas, y arrieſgádas tántas almas: con cúyo beneficio ſe míran óy formádos los Puéblos de Binangónan, Taytay, Antipólo, Baras, Tanày, y Pilílla. Deſpues, que nuéſtro Convénto antíguo de Lumbàng padeciò con vn incéndio lamentábles ruynas, faltò el foménto para ſu reedificacion neceſsária; háſta que la hízo empéño próprio nuéſtro Cuſtódio San Pedro Bautiſta, logrando vna primorôſa Fabrica, que fuè la priméra, que de piédra tubo nuéſtra Cuſtódia. Para tódos éſtos Repáros, y Fábricas, y para ótras, que quédan menciônádas en éſtas Chrónicas, acudía

el Sánto Preládo al Více-Patròn, por limósnas, y por licéncias, presentándo Reales Cédulas de Providéncias de la Mageſtad Cathólica; porque ni quería deſagradar al Patronáto de la Real Coróna, ni diſguſtar à nuéſtra Señóra la Sánta Pobréza.

CAPIT. XVI.

PROSIGUE SAN PEDRO BAUtiſta ſu Cuſtodiáto por dos años mas, ſobre los Reguláres, háſta que ſe erigiò la Provincia por Apoſtólico Bréve; y quedò Electo Guardian de Manila en aquéllas Elecciónes Capituláres; y deſpues en la Congregacion intermédia, commutò la Guardiania, por el cárgo de los Sermones.

217. CON préndas tan apreciábles, ſe hizo nuéſtro Bautiſta dígno acreedor de las vniverſáles eſtimaciônes, aſsi como éra el Imàn de tódas las voluntádes: pues ſi éntre Seculáres reſplandecía ſu religiôſa diſcrecion, y vrbánas atenciônes; éntre Religiôſos ſobreſalían ſus agigantádas virtúdes, y ſu zélo infatigáble. De aqui naciò hacer à ſu Cuſtodiáto mas permanénte: porque cumplído ſu Triénnio, por Septiébre de 1589, ſe prorrogò ſu goviérno por ótros dos años, por vniverſales aclamaciônes. Era para ſus Súbditos el yúgo de ſu obediéncia muy ſuáve, y no querían ſoltar vna cárga tan vtil. El empéño de la Ereccion de la Província fuè vna de las cáuſas mas principáles: porque ſabiéndoſe yà extrajudicialménte, que déſde el año de 1586 eſtába yà erigída éſta Província de San Gregório, por Bréve del Sumo Pontífice; y eſperandole éſte por inſtántes; tubiéron por mejòr aquéllos Pádres, el reſervar para el Capítulo de la Ereccion ſus Capituláres Elecciônes, por obviar algúnos premeditádos inconveniéntes; y mas, teniéndo vn Cuſtódio, en quien ni éran enfadôſas ſus virtúdes, ni peſádas ſus determinaciônes. Se hiciéron dilatádas éſtas eſperánzas, con deſgraciádos accidéntes; que retardándo al Apoſtólico Bréve, obligâron, à que el goviérno ſe prolongáſſe, háſta que en el año de 1591 ſe erigiò la Província en Philipínas canonicaménte.

Ibidem. n. 199.

218. En éſte extraordinário goviérno, en que la prudéncia diſpensò las Léyes, en vna Cuſtódia tan diſtánte; ſe empeñò nuéſtro Sánto Cuſtódio, en que fuéſſen mas extraordinárias ſus religiôſas vigilántes atenciônes. Repitiò, con mas fervòr, y con nuévas fatigas, y ſudôres, ſus paternáles viſitas reguláres; en que no ſolo diò mejòr formalidad à las eſpirituáles Adminiſtraciônes, y religiôſas virtúdes; ſino que púſo mas eſméro en múchas neceſsárias Fábricas materiáles. Para el Santuário célebre, Ibid. à num. 177. que óy exíſte, de San Franciſco del Mónte, de q hàn reſultádo tántas eſpirituáles vtilidádes, S. Pédro Bautíſta fuè el primer móvil, y el que púſo los priméros fundaméntos en ſu orígen, paraque llegáſſe deſpues

à

à la perfeccion, que óy tiéne. Deſcubriò el deſiérto mas proporcionádo para el ſilenciôſo retíro de Varônes eſpirituáles. Conſiguiò del Více-Patròn la merced del deliciôſo Sítio, que aôra le ciñe. Formò Convénto, y Igléſia, aunque entónces de humíldes materiáles, y óy ſon de Fábrica firme. Le diò tódos los increméntos, que en el tiémpo de ſu goviérno le fuéron poſibles, háſta que viò el buen lógro de ſus afanes, en tántos eſpirituâles frútos evidéntes, que conſiguiéron múchos Religiôſos contemplatívos, que frequentában aquéllas ſoledádes; y deſpues ſe hàn ido experimentándo, con el foménto de ótros Superiôres.

219. No con agéncias menôres, procurò los repáros de nuéſtros Convéntos maltratádos, y humíldes, y ótras nuévas Fundaciônes; (Ibid. num. 206.) como fuéron, en las Rivéras de la Lagúna de Baì, en los Pueblos de Lóngos, y Páquil, que háſta óy ſe mantiénen; en los Puéblos de Bâo, Oâs, Libgnánan, Cagſáva, y Buhì, en Camarínes; y en Lucbàn, que en las Serranías de la Lagúna de Baì eſtà internádo en ſus Móntes; y aun en el antíguo Convénto de Tayábas, renovò nuéſtro Sánto Cuſtódio tódo el maderámen, por preſervar à la Igléſia, y al Cōvénto de la ruyna imminénte. No ménos le dében à éſte Paſtor vigilánte los báños de águas caliéntes, cúya fáma perſevéra en innumerábles enférmos curádos de Atróphia, y de Paralíſis, (Ibid. à num. 270.) con ſus águas, y vapôres. El deſcubrimiénto de éſtas águas minerales, à San Pédro Bautíſta ſe débe, que las hallò, viſitando ſus Ovéjas por aquéllos Móntes, como Paſtòr vigilánte. Y aúnque los Pádres Aguſtinos las deſcubriéſſen, y las tubiéſſen por medicináles; confiéſſan, que no cuydáron, de que éſte bien ſe comunicáſſe, por fálta de Religiôſos inteligéntes. Sólo San Pédro Bautíſta, que hallò éſte vniverſal Theſóro en los Móntes, ſúpo vniverſalménte diſtribuírle; formándo allì vn Hoſpital póbre, y poniéndo por Enferméro à Fráy Franciſco de Gáta, Légo venerable, y inteligénte; con que empezò à sèr Probática Piſcína, con la Adminiſtracion de éſte Angel; y háſta óy ſe conſérva célebre, con la de ótros táles hómbres.

220. Con la venída del nuévo Governador Gómez Pérez Daſmaríñas, túbo nuéſtro Bautíſta nuévas ocaſiônes para dar à conocer ſus préndas, ſin mas diligéncia, que la comùn práctica de ſu Religioſidad, y Prelacía. En la míſma Nâo, en que llegò el Governador à éſtas Iſlas, que ſin detencion bolviò en aquel año à hacer Viáge à la Nuéva Eſpáña, diſpúſo, que ſe embarcáſſen los dos VV. PP. Fr. Diégo de Oropéſa, y Fr. Pédro Ortiz de Cabézas, Sugétos de ſeñaládas virtúdes en la Cuſtódia; para no omitir diligéncia, para el alívio, y quietud de élla. Saliéron en el año de (Ibidē. num. 235.) 1590 dirigídos para Madrid, y Róma, para ſolicitar el conſuélo de éſtas Chriſtiandádes de Philipínas, con vna Miſsion Evangélica; y el ſoſiégo de los Religiôſos, en vna

esperanza tan dilatáda, con el éxcito de la pretension de la Ereccion de la Província. De éstas prudéntes zelôsas providéncias, se viéron despues, por médio de Fráy Pédro Ortìz, alégres eféctos en ésta Província, aunque muriò en el Viáge, cansádo de su ancianidad, y fatigas el V. Fr. Diégo de Oropésa.

Ibid. à num. 250. 221. Como nuéstro San Pédro Bautista éra el Oráculo de Manila, en su Predicacion Apostólica, se aficionò à sus Sermônes vn Páge de Gómez Pérez Dasmariñas, mózo de buénas préndas, recomendádo del Presidénte de Indias, y en quien el Governador tenía puésto tódo su cariño, y sus atenciônes tódas. Cayò éste en el anzuélo, en que ótros múchos caían: sintiòse su corazòn herído de aquéllas fogôsas espirituáles saétas; y confessándose rendído à las Verdádes Evangélicas, que oía, tomò nuestro Sánto Abito en Manila, con desengáño de glórias mundánas. Diòse la empeñáda aficion del Governador por tan sentída, que se acreditò de frenética, por apasionáda, y furiôsa. Ibid. à num. 349. y sig. Avivò su cólera irritáda su Hijo D. Luis, con su juventud fogôsa; con que queriéndo romper los fuéros de vna debída reveréncia, se pretendiò, que la fuérza violentásse en el Novício su libertad sánta, y quebrantásse lo sagrádo de la clausura, para restituir al Novício à su Cása. Contra tan arrojáda arrogáncia, se hízo múro San Pédro Bautísta en la Portería. Su circunspeccion modésta, su afáble cortesanía, su política discréta, sus senténcias de ponderôsa eficácia, fuéron la cárga cerráda, con que se rindiò aquélla inconsideráda batería, el intentádo assálto cediò sus fuérzas, y la religiosidad de S. Pédro Bautista cantò la victória; que, despues de año, y médio, se viò obligádo à confessarla, reverénte, y gozôso, Gómez Pérez Dasmariñas.

222. Despues de aver tolerádo nuéstro Sánto Custódio, y su Custódia vna retardacion tan larga de su Ereccion en Província, por tanta lentitud en la negociacion de Európa, y por tántas pérdidas de Naôs de ésta carréra; se dignò yà la Piedad Divína, de dar fin à las afligídas esperánzas, con el felìz arríbo de la Authéntica del Bréve Apostólico, para la Ereccion de la Província. Ibidem lib. 2. cap. 17. per totum. Num. 356. En el año de 1591, por Máyo, llegò à Philipinas ésta Bulla Apostólica, como quéda declarádo, contra várias opiniônes, en mi Párte segúnda. Llegò assi mísmo la notícia, que se ignorába, del desmembramiénto, que avía hécho ántes la Sánta Província de San Joseph de la Custódia, y de tódos los Convéntos de la Nuéva España. Con tan buénas correspondéncias de su prolongáda feria, se llenò de espirituáles júbilos tóda la Custódia. No se los hémos de negar à nuéstro San Pédro Bautísta, como ni la prómpta execucion de su obediéncia à las Létras Apostólicas, y à las del Preládo General de la Orden, que las acompañában. Se llenò de gózo su álma, por ver yà evacuádo el Compromísso de la Custódia; por mirárla à ésta quiéta, Ibid. à num. 353.

ta,

ta, y consoláda con su exaltacion nuéva; y porque las dificultádes de la Custódia en sus antiguas conferéncias las avía allanado la Província Mádre próvida, desmembrándola, paraque se eleváſſe à Província. No se puéde permitir, lo que le pareciò à vna venerable Plúma, que éstos júbilos, y prómpta execucion de nuéstro Sánto Bautísta fuéron, por el deſséo, que tenía *de descargárse de aquel goviérno*, y por la *gána de desechar la cárga*: porque aunque no éra léve para su humildad profunda; para su obediéncia fuè múy gustósa, siéndo tan verdadéro Híjo de la Iglésia, y de nuéstra Religion Seráphica; y siémpre créo de sus virtúdes sólidas el mísmo júbilo de su álma, si por la Obediéncia se le alargára el Custodiáto por tóda su vída.

223. Recibído, pues, el dicho Bréve, con el Séllo, que para el vso de la nuéva Província remitiò el Reverendíſsimo General de la Orden, con sus Létras Paténtes, en que mandába la promptitud de la Ereccion, y de las Elecciônes; convocò, en su obedecimiénto, nuéstro Sánto Custódio à tódos los Vocáles: y no fuè necesário persuadírles, (como Nuéstro P. Sánta María quiére) para vna cósa, de que tenían deſséos eficáces. Celebròse el Capítulo de la Ereccion, en Maníla, en nuéstro Convénto de Nuéstra Señóra de los Angeles, en el áño de 1591, en el mes de Septiémbre, presidiéndo San Pédro Bautísta para las Elecciônes, y Confirmaciônes. Quedò Eléćto, por primer Provincial de la Sánta Província de S. Gregório, Nuéstro Charíſsimo Hermáno, Fr. Pablo de Jesus, nuéstro segúndo Custódio, y Venerá- ble Pádre: à quien, con la Confirmacion, y Séllo de su Oficio, entregò nuéstro Sánto Presidénte hásta quarénta Iglésias principáles, sin mas de ótras véinte Visitas adyacéntes, con sus Convéntos, ò Habitaciônes, para mas de tréinta Religiôsos, que entregò exiſtétes; con mas de tresciéntas mil álmas vívas Christiánas en sus Administraciônes; de cúyos increméntos no es póca la párte, que al zélo infatigáble de San Pédro Bautísta se le débe; como el vltimo Triumpho de tántos impediméntos para vna Ereccion tan illústre.

Ibidé. num. 393.

Ibidé. num. 178.

224. No por ésto sáliò S. Pédro Bautísta de trabájos, y de afánes; porque en éste Capítulo de la Ereccion admitiò la Guardianía de Maníla, como verdadéro obediénte. Estába bien desnúdo de los humos vános de las superioridâdes: y trabajándo su zélo en qualquier oficio igualménte, para su obediéncia tódos los oficios éran iguáles, y para su cumplimiénto iguales sus atenciônes. No tenía su obediéncia à los cárgos por cárga pesáda, ni por léve; ni sentía, que se la diéſſen, ò que se la quitáſſen; porque sabiéndo, que debía trabajar fielménte, para el beneficio espiritual de éstos póbres Naturáles, y en tódo lo demas, que la Obediécia dispusiéſſe; se portába, aun en los cárgos superiores, como vn Subdito de la Obediéncia meraménte. Asi fuè, en la

Ap. me. p. 7. lib. 1. num. 15. y 52.

nué-

nuéva Província de San Gregório, el primer Guardian de Maníla, Eléćto capitularménte para Cavéza, y Nórma de tódos los Succeſsôres Guardiánes. Fuè éſta Eleccion à guſto de tódos vniverſalménte; porque la Arca de ſus charíſmas ſingulares ſiémpre eſtába à tódos paténte, al deſséo de ſus neceſsidádes. Governába ſu Comunidad con mil primôres, de tódo exercício de virtudes, y ſe dejában governar de ſu Maeſtría las Cáſas de los Seculáres, ſiéndo el Oráculo, en el Theátro público de vna Ciudad tan inſigne.

225. Atendía à tódo, ſin que en tan vários exercícios vnos à ótros ſe impidiéſſen. La aſsiſténcia à los áćtos de Comunidad no éra eſcúſa, paraque la Charidad no hiciéſſe ſus oficios con Perſonas Seculáres, y la religiôſa política no manifeſtáſſe à los Bienhechôres ſus gratitúdes. No perdía por éſto las ſupererogaciônes de oracion, y exercícios eſpirituáles: ni tódas éſtas côſas le ſervían de óbice, para el eſtúdio de matérias vtiles, para la aplicacion al Confeſsonário, y para la frequéncia de ſus diſcrétos fervorôſos Sermônes. Tódas éſtas ocupaciônes no ſe impíden: vnas à ótras ſe ayúdan, haviéndo buen eſpíritu, y buen régimen.

226. Las Apoſtólicas taréas, y zelôſos afanes, con que trabajába en éſta Viña del Señor, paraque ſe cultiváſſe, y creciéſſe, yà le dában ſazonádas vbas, de maravillôſas Cõverſiônes, y de ótros eſpirituáles interéſſes; y yà le dában áſperos agrázes, de mundánas deſatenciônes, paraque fuéſſe mas guſtôſo ſu mérito con el agridúlce. Muy célebre fuè, en el tiémpo de ſu Guardianía, la Converſion à mejor vída del Hijo del Governador, llamádo D. Luis Pérez, y de ótros Seculáres Principáles; que ſi el Sánto Portéro, Fr. Diégo de Sánta María, los curába en ſu Portería, como en oficína de medicinales virtúdes, éra, porque yà los tenía heridos San Pédro Bautiſta con las penetrántes ſaétas de exhortaciônes, y Sermônes. Tanto predicába en ſecréto, como publicaménte, ſegùn lo pedían las preciſsiônes; ſin que ſu ſanta libertad ſe acobardáſſe, quándo el Divíno Agrádo éra ſu Nórte; haciéndo al póbre, y al ríco iguáles, para la aplicacion de las Medicínas conveniéntes.

Ibidem. cap. 6.

227. Por defender à los póbres Indios de injúſtas vejaciônes de Miníſtros inſoléntes, repitiò al Governádor, en ſecréto, ſus piadôſas amoneſtaciônes, y obſecraciônes humíldes: y no aviéndo ſido éſtas eficáces, ſe valiò en vn público Sermòn de Búlla en la Cathedràl, de las zelôſas increpaciônes; como de S. Ambrôſio al Emperador Theodóſio ſe eſcribe. No faltò quien contra éſte Sánto Bautíſta diéſſe al Governador conſéjos indígnos de vna Cathólica ſangre; péro no faltò Sugéto de los mas dóćtos de éſta Metrópoli, que en el míſmo Púlpito defendiéſſe ſus ſantas libertádes; comparándole al ótro Sánto Bautíſta, Mártyr por la Predicacion à Heródes. Muy fuértes debiéron de sèr los motívos entónces, pues obligáron à vnos hóm-

Ap. me. p. 3. lib. 1. a n. 63.

hóm-

hómbres tan dóctos, y venerábles à tan públicas expresiônes. Què bien paréce la vnion de los Hermános, contra injústos procedéres!

228. Logrò Nro. Sánto Guardian, para desahógo de sus zelôsos afanes, que de los Religiôsos, que vivían en nuéstros Convéntos de la Nuéva España, llegásse vna Mision de diez y siéte; de que no le tocò à su santa Comunidad poca párte, para sus sequitos mas puntuáles; y para ótras religiôsas ocupaciônes: que es el mayòr consuélo, que deséan los solícitos Guardiánes. Víno en ésta Mision aquel Légo Venerable, Fráy Diégo de Sánta María, ambidéxtro en la ciéncia de las curaciônes corporáles, y en la de las virtúdes. Púsole en la Portería, para hacer paténtes tan buénas habilidádes; y se hízo Escuéla de cõferencias de espirituáles Varônes, recurriéndo al Guardian por la solucion de las dificultádes mas gráves: con que en aquélla Comunidad tódo éra santidádes, désde los piès, hásta vna cabéza tan sublíme. Púso tambien tódo el esfuérzo possíble, hásta que viò erigído el artificio charitatívo, que en el tiémpo de su Custodiáto ideáron sus piedádes; en las Fábricas del Hospital, y Convénto en el Puérto de Cavíte; paraque las álmas, y los cuérpos lográssen las Medicínas conveniéntes, en aquélla Babilónia de divérsas Generaciônes. Con que ayudándo à su gran zélo las Providéncias Celestiáles, la cárga de la Guardianía se le hacía léve; y para los Súbditos, la suya deleytáble.

Ibid. à num. 3.

Ibidem. à n. 87.

Ibidem. à n. 98.

229. No permitiò Dios, que éste vniversal gózo durasse; porque prevenía Dios à su Siérvo para empréssas mayôres. Celebròse la Congregacion, ò Capítulo Intermédio, por Márzo de 1593, al año, y médio del Capítulo Provincial, como es costúmbre. Y aunque de ésta Congregacion no se hállan particuláres expresiônes; por ótros instruméntos se háce constánte, que en élla fuè, dónde nuéstro San Pédro Bautísta quedò de su Guardianía líbre; porque aunque la señála el término de vn año solo Nuéstro Lláve en el Triénnio sexto del capítulo cincuénta y nuéve: en el Triénnio quínto, capítulo priméro. El Capítulo Intermédio el término, que expresamente escríbe: y es, el que, en ótros escrítos aparéce constánte; péro, morador del Convénto de Manila, no rehusò el cárgo de sus Sermônes. Admitiò ésta libertad con resignacion humílde. Para ésta, no fuè necessário violentárse, quien siémpre fuè espéjo de obediéntes. Mas violécia les costaría à los Súbditos, el despedírse de tal Pádre; péro con el Succesor, Fray Vicénte Valéro, halláron vn símil, con que podèr consolárse. En ésta nuéva libertad vivía alégre; pues mirandose, como Súbdito humílde, y sin los cuydádos, y ocupaciônes, que bruman à los Superiôres; aligerádo de sus cárgas, corría, y recorría las Administraciônes espirituáles, en que desahogába sus fervôres, sin hacer falta à sus Predicaciônes frequéntes, dándo mas vuélo à la fama, con

Ap. me. p. 3. lib. 1. n. 58. y p. 4. lib. 1. n. 136.

Llav. Trién. 6. c. 59. pag. 751. Orig. Llav. Trién. 5. c. 1. pag. 376. Orig.

con la ſabia libertad de ſus Evangélicas Verdádes. Yà eſtába mas deſembarazado para ſus eſpirituáles quietúdes; en cúyo auménto ſe encendía mas la fragua de ſu charidad ardiénte: y no omitiéndo diligéncia, para el increménto de éſtas Chriſtiandádes, ſuſpirába por la Converſion de los Infiéles de ótras Naciônes. Serían ſus ſúplicas mùy eficáces; pues correſpondiò Dios à éllas breveménte.

CAPIT. XVII.

DE COMO SAN PEDRO BAVTIſta fuè Eléćto por Embaxador de Japòn, con univerſáles apláuſos, y vótos; y por Comiſsário Provincial de la Miſsion, que ſe erigiò de nuévo. Diceſe ſu exáćto cumplimiénto de éſtos dos cárgos.

230. CON la arrogáte Cárta del Emperador de Japòn, que llegò à Manila en el año de 1591, ſe tomò en éſtas Islas la reſolucion de embiar por Embaxador al M. R. P. Fr. Juan Cobo, como quéda dícho. Péro aviéndo ſido ſu tornaviáge deſgraciádo, pues con ſu muérte faltáron los Deſpáchos auténticos, por dónde avía de conſtar, que en ſu Embaxáda fuè dichôſo; eſtába tóda la Ciudad de Manila lléna de temerôſos rezélos: háſta que en Abril de 1593 llegò Faránda Kiemon por Embaxador de Japòn, áunque ſin Deſpáchos; porque aviéndoſelos entregádo al Pádre Cóbo, con ſu muérte, y pérdida del Navío tódos ſe perdiéron. Sólo traía vna Cárta para el Governador del Pádre Cóbo, que al dícho Faránda le ſirviò de reſguárdo, paraque ſe le tratára con algun reſpéto; y por élla ſe ſúpo, que nuéſtro Embaxador avía tenído en Japòn buen Deſpácho. Péro como tódo éſto éra extrajudicial, y náda auténtico; y los temôres al podèr del Japòn ni éran pócos, ni mal fundados; deſpues de gráves Conſúltas, ſe tomò la determinacion de embiar à Japòn Embaxador nuévo, de la míſma cathegoría que el paſsádo; y ſolo en nuéſtro San Pédro Bautiſta puſò el Governador ſus ójos, como quien tenía bien penetrádos ſus méritos, y le hallába entónces líbre de las penſiônes de Preládo.

Ap. me. p. 2. lib. 1. n. 124. Y p. 4. lib. 4. n. 104.

Ibid. cap. 7. y cap. 8 Num. 117.

231. Opúſoſe à éſta determinacion con valòr religiôſo el Pádre António Sedéño, en fuérza de ſu Oficio, y del Deré cho de la Sagráda Compañía, por el Bréve de Gregório XIII. Con éſta opoſicion ſe diò motívo à graviſsimas Conſúltas, que ſe hiciéron, de palábra, y por eſcríto, que quédan yà eſtendídas, con el yuvámen de algúnos fragméntos, que hè halládo de aquéllos tiémpos. Reſolviéron los Conſultôres tódos, que la vrgéncia del preſente cáſo dába baſtánte Epiquéya al Privilégio, para embiar à Japòn Embaxador Ecleſiáſtico; y múcho mejòr, ſiéndo Religiôſo; cúyos ſinguláres Privilégios no eſtában derogádos, por el que ſe alegába de nuévo. Entregáron al Governador ſus parecéres por eſcríto;

y

y éste los guardò, para entregárlos (como los entregò) al que fuésse Eléćto. Al mísmo tiémpo se presentò Fáranda, pidiéndo expressaménte para Japòn à nuéstros Religiôsos; y corrían tambien várias Cártas de algúnos Señóres Japônes Christiános, haciéndo la mísma peticion al Sánto Fr. Gonzálo García, que avía sido en Japòn su amígo antíguo. Tódo ésto le sirviò al Governador, para afirmar su ánimo, y determinar resuélto, que fuésse San Pédro Bautísta por Embaxador à Japòn, con algunos Religiôsos; y le diò las Consúltas, y todos los necessários Despáchos; siéndo ésta Eleccion con vniversal apláuso, y con especial complacéncia del mísmo Pádre António Sedéño, que se la explicò con vn abrazo múy fino.

232. Recibiò el cárgo con virtuôsa resignacion de Subdito, porque no le valiéron escúsas à la profúnda humildad de Religiôso: y vestído de todas las armadúras de su zélo, y de el hermôso ropáge de leal Vasállo; se ofreciò à servir à ámbas Magestådes con tódo esfuérzo, sin que le acobardássen las arrogáncias de vn Emperador Bárbaro. Tomò la Patente de Comissário Provincial de la Mission de Japòn, con que Nuéstro Charíssimo Hermáno Minístro Provincial, Fr. Páblo de Jesus, le constituyò Legádo, en Nómbre de Chrísto; y los Despáchos del Governador, con el cárgo de Embaxador, por el Réy Cathólico; y con tres Compañéros Religiôsos, vno del Chóro, y dos Légos, se diò à la véla en 26 de Mayo de 1593; y prosiguiò hásta Japòn su rumbo, à dónde llegò S. Pédro Bautísta, éntre las dos Fiéstas del Sagrado Bautísta, y del Apostol San Pédro.

Ibidé. num. 262.

233. Con quánto lucimiénto religiôso diò à sus cargos exáćto cumplimiénto, quéda lataménte dicho en éste Tómo: con que sólo puédo refrescar la memória, de quien por el Indice quiéra buscárlo mas exténso. Allì se verà con quánto valòr, y gravedad religiôsa diò su Embaxada, en nómbre del Réy Cathólico; con quánta prudéncia tratò politicaménte razônes de Estádo, sin perjuício del Honòr Divíno, y del Religiôso decóro; cō quánta valentía resistiò las maquinaciônes de Fáranda, que, como Intérprete fálso, y aduladòr verdadéro, solicitába, lo que éra indigno al pundonor Castelláno; y quánto captò la voluntad de vn Príncipe tan Bárbaro, y Tyráno, con su discrecion, y pórte religiôso, hásta mantener à los Religiôsos à cósta de su Real Erário, y dárles para su havitacion proporcionádo Sítio.

234. Sirviéronle éstas Reáles Hónras de ampáro, para el mas principal fin de su Comission, que éra el sembrar en el Japòn la Palábra del Sánto Evangélio. Hallò luégo la oposicion de los Pádres de la Compañía, al intentárlo: péro oyéndo el Pádre Více-Provincial (que éra tambien Vicário General de aquel Obispádo) las razônes de nuéstro Sánto Comissário; y le-

yéndo los parecéres de tántos Hómbres dóctos, que llebáva escritos; se redújo à vna concórdia fraternal tódo el temído pléyto; y empezáron à hacer la Obra de Dios nuéstros Religiôsos, según las Instrucciônes de nuéstro Sánto Preládo. Yà se fabricò en Meâco Igléfia, y Convénto: yà se puso el Santíssimo Sacraménto en Custódia, y Reservatório, que fuè el priméro: yà se celebrávan los Divínos Oficios: yà se fabricáron dos Hospitáles, para Níños, y para Leprôsos; à quiénes nuéstros Religiôsos, y ótros devótos Japônes Christiános, como Mádres cariñósas, cuydában de mantenérlos, curárlos, y regalárlos; sacándo para tódo ésto la Sánta Pobréza sus Thesôros, con la mendicacion de éstos póbres Evangélicos.

235. Assì se fuè abriéndo aquel Gentílico cámpo, paraque el Sánto Evangélio lográsse tiérra dispuésta, para sus grános puríssimos; porque à la novedad de vnos Forastéros tan austeros, y desinteressádos, y de vna frequénte curacion de Leprôsos; empezáron à sèr grandes los Concúrsos, y à dar motívos, para enseñarlos. Péro con què prudéncia fuè estableciéndo nuéstro Sánto Preládo éste Apostólico empléo! No se dejò arrebatar de su zélo, (si no es que se ofreciésse cáso precíso) predicándo por Cálles, ò por Plázas en público: se ceñían sus enseñánzas à lo interior de su Igléfia, y de su Convénto ayudándo algúnos Christiános Japônes Doxícos, à correspondéncia de los numerôsos Concúrsos. Ni dába la léche de los párvulos à los varônes robústos, ni el aliménto robústo à los parvulos. El enseñar los Mandaméntos de la Igléfia à algúnos, lo tenía por precíso; aunque hasta entónces no practicádo; bastándo los precéptos del Decálogo, para ótros. No permitía, que comulgásse algúno, sino estaba muy instruído; y al que lo estába, le alentába, à frequentar éste Divíno Sacraménto. La Igléfia sólo estába abiérta en hóras, y tiémpos determinádos. Y en fin, en tódo el tiémpo, que estúbo en Japòn, procurò portárse de módo en éste púnto, que aun constándole de la acceptacion de Taycosáma de tódos sus módos, no diésse à algùn nuévo enójo motívos; ni faltásse, en lo possíble, à lo mandádo por la Igléfia, y Pontífices Súmos à Missionéros Apostólicos.

236. Assì prosiguiò sus Fundaciônes, y Evangélico Ministério, alentádo de ótros cinco Compañéros, que en dos ocasiônes de la Província le embiáron, con el título de Embaxadôres; y como táles fuéron en Japòn honrádos, y admitídos. En las Ciudádes de Nangasaquì, Osáca, y Sacày se hicieron Igléfias, y Convéntos, aunque à cósta de grándes oposiciônes, y trabájos. San Pédro Bautísta éra el yúnque de tódos, como Agénte priméro; péro éra el Iris vnico, con la discrecion, y libertad de su espíritu. En tódas pártes fuè repartiéndo à los Religiôsos; y el Nómbre de Christo se iba dilatándo en aquel Num. 388. y 499.

Réyno Gentílico; y aun en los Portuguéſes de Nangaſaquì ſe ennobleciò el nómbre de Chriſtiános, con los eſpirituales frútos, que ſacáron de los Sermônes de tóda vna Quaréſma, que de San Pédro Bautíſta oyéron. Yà quéda dícho con extenſion en éſte Tómo, quánto fuè el increménto, que la Chriſtiandad de Japòn obtúbo, con la Predicacion Apoſtólica de éſtos Miſsionéros Seráphicos: porque ſi fuè maravillôſo el número de los nuevaménte convertídos; no fuè ménos admirável la libertad, y deſenfado, con que yà andában con ſus Roſários al cuéllo, los que, ántes de éſta Miſsion, vivían temerôſos, y eſcondídos. No les alcanzò à los Pádres de la Compañía póca párte de éſte eſpiritual beneficio, y conſuélo: de que ſéa Dios alabádo.

237. La Apoſtólica Vída, que nuéſtro Sánto Preládo eſtableciò en ſus Convéntos, y en ſus Religiôſos éra la mas eficàz Doctrína, con que conſeguía ſus Triúmphos, y rendía à la Obediéncia de Jeſu-Chríſto los domínios del demónio; ſiéndo nuéſtro San Pédro Bautíſta el dechádo. Què oracion prolíja? Què continuacion de Chóro? Què auſteridad en la comída, y veſtido? Què peniténtes excéſſos? Què Evangélica pobréza, en tan exceſsívos charitatívos gáſtos? Què miſericórdia, con los Mendígos, y Lepróſos? Y què zelôſos afánes para la Converſion de aquel Gentiliſmo? A tódos ſervía de aſsómbro, y de reſpéto; y óy nuevaménte nos admirámos, de que vnos eſpectáculos tan deſpreciables à los ójos del Múndo, el miſmo Múndo los tubiéſſe en tan álto predicaménto, que el miſmo Emperador, y Governadôres ſe hacían al diſimúlo, permitiéndoles tódos ſus exercícios, por parecerles buénos, y ſantos; y aſsi, éran reverenciádos de los Xacátas, y Principáles Tónos. Era éſte módo de Vída vna Doctrína, que ſe entrába por los ójos, tan eficáz, que dába víſta, aun en los mas ciégos, y à los mas inſenſibles reſtituía à ſus ſentídos: y mirándo en la práctica de éſtos Religiôſos, lo que oían de ſus lábios, el admitir las Verdádes Cathólicas, no les éra dificultôſo; pues veían, que vnos Eſtrangéros débiles, y blàncos les allanában el camíno. Pareciáles, que el Pádre Comiſsário, por el caráćter de Embaxador de vn Réy tan Poderôſo, ſe avía de diſtinguir de los demàs, en la mayor autoridad del exterior fauſto: y quándo veían, que explicába ſu autoridad, y ſuperioridad ſolo con el excéſſo, en la auſteríſsima Vída de tódos; conocían, que para la Salvacion, que los Japônes búſcan con tánto anhélo, aquel éra el derécho, y verdadéro camíno.

238. Para comprobacion de éſto ſe hálla expréſſo éſte cáſo práctico. Viniéndo à viſitar vn Principal Chriſtiáno al Venerable Fr. Marcélo, à tiémpo que éſte eſtába con nuéſtro Sánto Comiſsário, à quien ni conocía el Chriſtiáno, ni le avía viſto; y entendiéndo, que aquel éra el Superior, y Preládo; ſe

Llav. Trién. 6. c. 60. pag. 754.

lleno de confuſion, al vérle tan humildeménte modéſto, y tan pobreménte veſtido. Baſtò mirárſe à éſte eſpéjo, para emmendar los graviſsimos deféctos de catórce años, que avía vivido ſin avérſe confeſſado. Tocòle la Máno de Dios, à éſte aſpécto; y en vna Confeſsion General, que con el míſmo Sánto Comiſsário hízo, logrò con éſte ſaludáble vómito, el quedar eſpiritualménte ſano.

239. Salía à viſitar à algúnos Japônes enférmos; y éra tan particular la fè, que en ſus viſitas tenían tódos, como la charidad para tódos de nuéſtro Sánto Comiſsário, eſpecialménte ſi éran Leprôſos; y Dios, atendiéndo à la fè de vnos, y la charidad de ſu Siérvo, obrába, por médio de ſus viſitas, baſtántes Prodígios. A vna muger Leprôſa, baſtò el decírla los Sántos Evangélios, para hallar tódo ſu remédio deſſeádo. Otro Leprôſo, metiéndo en vn váſo de água el Cordòn del Sánto, bebiéndola con fè, hallò para ſu enfermedad el totàl antídoto. Otros Prodígios, que obrò el Altíſsimo, en múchos afligídos, y enférmos, ſolo con la ſeñal de la Cruz, con la aſperſion de la água bendíta, con los Sántos Evangélios, y con la impoſicion de las mános de nuéſtro Sánto; báſta, que ſe hállan eſcritos, como múchos, aunque fálte la extenſion, para individuárlos. De que nacía ſu precíſo movimiénto contínuo; pues no havía enférmo, neceſsitádo, ò afligído, en la alma, ò en el cuérpo, que no buſcáſſe à nuéſtro Sánto Comiſsário; pues les parecía, que con ótro no hallaban entéro conſuélo.

Llave. vbi ſuprà.

Apud Daza. 4. p. lib. 2. cap. 69.

240. En la Cáſa de Cóſme Xóya, aquel Japòn devotíſsimo, à quien nuéſtra Seraphica Miſsion debiò tánto, y hízo oficios de Pádre con los Religiôſos, quiſo Dios darſe por bien ſervído de ſu aféc-to, y obrò repetídos Prodígios por médio de nuéſtro Sánto. Tenía vna Hija leprôſa de algúnos años, que viviéndo en vn contínuo torménto, ſervía tambien de horròr à los humános ójos. Fuè à viſitárla nuéſtro Sánto Comiſsário el dia de la Páſqua del Eſpíritu Sánto; y aviéndo dícho Miſſa, y ayudándo quánto pudo con ſus fervorôſos ruégos, logrò la ſanidad perféſta, como venida de la Divína Máno; porque quedò mas hermôſa, y con mejòr tèz de róſtro, que ántes avía tenído. Echò deſpues à tódos los circunſtántes água bendíta (como ſiémpre acoſtumbrába) nuéſtro Sánto Comiſsário; y las gótas de água clára aparecièron ſangriéntas ſobre tódos, tan encarnádas, y encendídas, como ſi fuéran lénguas de fuégo; con que quedáron aquéllos Chriſtiános nuevaménte fervorizádos: y de éllos múchos padeciéron con nuéſtro Sánto igual Martyrio por Chríſto; y ótros grándes tribulaciônes, y trabájos.

Llav. Trién. 6. cap. 60. pagin. 753. Orig.

Daza. 4. p. lib. 2. cap. 69.

CA-

CAPIT. XVIII.

PIERDESE EL GALEON DE Philipinas: y precediendo ótras ſeñáles eſpantóſas, empiéza, y proſigue el Martyrio de San Pédro Bautiſta; hásta que con ſus Sántos Compañéros llegò préſſo à Nangoya; deſpues de múchas afréntas, y cortádas las oréjas.

241. TOdo éſte Theſóro de virtúdes heróycas, y de zelôſás religiôſas taréas, aunque no ſe avían adquirído éntre las diverſiônes de algùn Parayſo de delicias, ſino por los páſſos contádos de tóda vna Vída bien ordenáda, religiôſa, y perféƈta; neceſsitában aûn, para ſubir al ápice de la perfeccion deſſeáda, que los aſcénſſos fuéran por púntas de ſiérra. Eſte Oro purîſsimo de la Vída de vn San Pédro Bautíſta neceſsitába del crisòl de la paciéncia, paraque con el fuégo de las tribulaciônes, y opoſiciônes, mas, y mas ſe aquilatára: que en Léyes comúnes de Divína Providéncia, no ſe concéde la glória de vn Martyrio, ſin diſpoſiciônes extraordinárias; quándo aun el Ciélo ſuéle prevenírle con ſeñáles maravillôſas. No le faltáron éſtos pronóſticos à San Pédro Bautíſta, de ſus adverſidádes futúras, y de ſus conſiguiéntes glórias; con Terremótos en la Tiérra; en el Màr con inundaciônes, y deshéchas borráſcas; con Crúces aparecídas en la Region aérea, y aun en los miſmos Japônes, y en ſus veſtidúras; y en la pérdida del Galeòn de Philipínas, con tóda ſu Haciénda. Paréce, que tódos los Eleméntos aviſaban de la nuéva conſpiracion de las infernáles fúrias, cóntra la Chriſtiandad de Japòn nuevaménte plantáda, y cóntra el Labrador, y Colóno de aquélla nuéva, y bien pobláda Igléſia; péro previno el Ciélo con la Cruz, para ſignificar la final Coróna: con que lléno de Amòr de Dios, y de la Glória nuéſtro San Pédro Bautíſta, eſperò las baterías cára, à cára.

242. La que fuè mas ſenſible, quánto mas poderôſa, fuè la opoſicion, que hízo el Señor Obiſpo à la Predicacion, y Doƈtrína de nuéſtra Miſsion Seráphica: porque ſobre dar ſobre lo mas vívo del ſánto, y prudénte zélo de vn San Pédro Bautiſta; las Cenſuras, y Mandátos de prohibicion, que fulminò en Nangaſaquì cóntra nuéſtra Adminiſtracion Evangélica, herían de lléno à tódo el cuérpo, y à tódo el eſpíritu de la Religion Seráphica, ſin ſervírle tántos Eſcúdos de defénſa, en tántos Privilégios de la Sílla Apoſtólica. Llegò éſta novedad à Meâco, hásta los piadôſos oídos de San Pédro Bautíſta: y ſacrificándo ſu zélo en las Aras de las Diſpoſiciônes Divínas; procediò, como dóƈto Preládo, con maduréces próvidas. Deſpachò luégo à ſus tres Súbditos de Nangaſaquì Paténte en fórma, mandándoles por Sánta Obediéncia, que de tódo le informáran; y éllos lo hiciéron con la individualidad, que quéda eſ-

escrita. Obrò, como Religiôso, y como Prelado, en ésta prudénte providéncia; para no dejar en desampáro nuéstros Privilégios de la Silla Apostólica; y para no dejárlos sin la possíble defénsa, recurriéndo con aquéllas declaraciônes, y ótros instruméntos que yà tenía, à Tribunáles competéntes, pidiéndo el desagrávio de nuéstra justícia vulneráda.

243. Este fuè el princípio, de que se siguiéron novedádes estrañas, assi en la Christiandad, como en la Idolatría, vacilándo los juícios de los Christianos, y de los Gentíles sobre la verdad, y justícia; hásta titubear sóbre lo válido, y lo licito de las Administraciônes nuéstras; porque ignorában, que éstas proviénen de la Supréma Silla, sin tener de Mytras inferiôres dependéncia; y sólo en el Señor Obíspo se voceába vnica la Autoridad Apostólica. Múcha ocasion avía dádo para ésto la gran prudéncia de San Pédro Bautísta, por no abrir los ójos à aquéllos Neóphitos, quándo no importába. Péro yà se hizo necessário éste mal, en ésta ocasion tan oportúna: con que fuè precíso, que la lùz de la verdad luciéra, y se hiciéra paténte à los ójos de la ignoráncia, y aun à los de la sabiduría; por atajar las escrupulôsas dúdas, que sóbre los Sacraméntos administrádos pululában.

244. Quándo, lléno de dolorôsas ánsias, solicitába éste Sánto Preládo atajar las divisiônes, que se levantában en su Iglésia, que hásta las pártes de Meâco, yà se estendían; se le recreciò su péna, con la noticia de la pérdida del Galeòn de Philipínas, y de avérse echádo el Emperador sóbre tóda su Haciénda. Con ésto, se le aumentáron tambien sus fatígas, en precísas diligéncias: porque como éra Embaxador de Philipínas, tenia la obligacion de hacer su cáusa, en puntos de tánta justícia; Empezò à poner para éste fin tóda su eficácia; péro púdo mas la malícia; que no le permitiò ver la cára à Taycosáma: y quándo maquinába tóda la perdicion nuéstra, le dába con la entretenída de dilatórias, y de esperánzas. Bien pintádas se las tenía la malícia, quándo el Señor Obíspo, con política vrbána, se combidò, à aplicar tódo el empéño de su Mytra, en benefício de vna cáusa tan piadôsa; péro con las esperánzas concebídas de nuéstro Sánto Comissário, en las palábras del Governador Guenisoìn, y en su Chápa, ò Privilégio Real, que tenía; no admitiò por aôra la finéza de su Illustrissima, por no empeñar à su Mytra, quándo no le parecia necessária. Sólo quándo se viéron, en los málos eféctos, las falácias, admitiò nuéstro Sánto Comissário ótra segúnda oférta de su Illustríssima; de que saliò tan desayrádo, como nuéstro Sánto Bautísta lo estába; y Taycosáma, y sus Aliádos se quedáron con la Haciénda.

245. No faltò, en ésta ocasion, proporcionáda concurréncia (después de las precedéntes debídas po-

líticas) paraque nuéstro Sãto Preládo manifestasse al Señor Obíspo sus quéjas sentídas, en los dos claríssimos espéjos de su Santidad, y de su ciéncia. Péro quándo avía de resultar de ésta conferéncia la amistad mas fina; quándo sobre los conocídos fondos de S. Pédro Bautista, avía de elevar el Señor Obíspo la paz mas seréna; se interrumpiò ésta dícha; porque el comùn enemigo tocò al arma. Podía contentarse, con reynar la codícia; péro como éra tan injústa, y tan de yérros, su corona; hízo líga con la crueldad, para dorárla. Levantáronse contra los Religiôsos fálsas impostúras, de que éran espías, para quitar al Emperador la Corona; que le querían mover Guérra, para despossèérle de la Haciénda de Philipínas; y que predicában con libertad en su Réyno la Léy Cathólica, contra la prohibicion antigua. Tódas sirviéron de concáusas para irritar la íra de Taycosáma; y qualquiéra de éllas éra bastánte, para quitar à los Religiôsos las vídas, por sobérvio, por ambiciôso, y por Idólatra. Péro dándo el mejor lugar al zélo de su Religion fálsa; mandò aprissionar à nuéstros Religiôsos, y à los de la Sagráda Compañía, con tódos los Christiános, que se pudiéssen alistar de su sequéla, con la amenáza de que à tódos los avía de quitar las vídas; sin señalar mas principal cáusa, que la contravencion à su antíguo Edícto de prohibicion de la Léy Cathólica; y ésta fuè la cáusa, que siémpre señalò en sus siguiéntes Senténcias, para quitar al Martyrio algúnas imaginadas dúdas.

246. Assi que empezáron à correr éstas vóces melancólicas, el Señor Obíspo se retirò à Nangasaquì, à la ligéra, con algúnos PP. de la Compañía; y à ótros los ocultò por fuérza la piedad Christiána: con que solos quedáron aprissionádos en la Casa de Osáca vn Hermáno Coadjutor, y dos sirviéntes Segláres de la Compañía, quándo llegò el día de la prission preceptáda. Este fuè el solemníssimo de la Puríssima Concepcion de Nuéstra Señóra, aunque sea el día nuéve de Diciémbre, el que el Pádre Guzman díga; pues puéde passar por equivocacion, nacída de la diferéncia de Kalendários de Japòn, y de Európa. Empezò la prission por Osáca, quándo en nuéstro Convénto de Belèn morába el Sánto Fr. Martin de la Ascension, con tres Christiános Japônes, que cuydában de las cósas del Convénto, y Iglésia. Quedáron en aquel día asseguràdos con Guárdas, assi los de nuéstro Convénto, como los de la Cása de la Compañía, que éra el módo de vna regular prission, que en el Japòn se vsaba.

247. En el mísmo día se pusiéron tambien Guárdas, en Meáco, en nuéstro Convénto de Porciúncula; y quedáron asseguràdas las Persónas de los Sántos Fr. Pédro Bautísta, Fr. Francísco Blánco, Fr. Gonzálo García, Fr. Francísco de la Parrílla, Fr. Phelípe de Jesus, ò de las Cásas; con ótros Sántos Doxícos, y ótros Japônes, que servían

à los Hoſpitáles, Convénto, Iglé-ſia, y Doctrína: y à la Cáſa de los Padres de la Compañía, por algúnos eſpeciáles reſpétos, no puſiéron Guárdas. Admitiò nuéſtro Sánto Prelado tánta dícha, con gran júbilo de ſu alma, como Eleccion de la Divína Diéſtra: y comunicándo à los demàs con ſu eſpíritu ſu alegría, eſperáron tódos la vltima determinacion del Tyráno con ínclyta fortaléza, teniéndo vna Cavéza tan bien armáda. Ni éran aquéllos ſolos los Seculáres, que à ſu ſómbra ſe acogían: fuéron innumerábles, los que en la nóche del míſmo dia ócho de Diciémbre eſcaláron à nuéſtro Convénto las cércas, paraque vnídos à tal Cavéza, les tocáſſe la ſuérte, de que los puſiéſſen en líſta, para lograr con el Martyrio la etérna Coróna. Tal éra ſu fervor, y la fè en San Pédro Bautíſta.

248. Con éſte módo de priſſion, rigurôſa por dilatáda, pues háſta el treínta de Diciémbre no húvo particular novedad en éſte módo de péna; no decayò el valòr de aquéllos fortíſsimos Atlétas; ántes bien ſe vigoráron mas ſus fuérzas con los exercícios de virtúdes que nuéſtro Sánto Bautíſta inventára. En eſte tiémpo, con favôres de algúnos Señôres, lográron ſu Indúlto los Pádres de la Cōpañía; quedándo tódo el encóno contra nuéſtra Família Seráphica, y à ſu ſómbra contra los tres Hermános de la Compañía préſſos en Oſáca, por ocúltos Juícios de la Divína Providéncia. En éſte tiémpo recibiò Fr. Gerónymo de Jeſus el mandáto de ſu Preládo San Pédro Bautiſta, de que ſe eſcondiéra, paraque no faltáſſe algun Pádre à aquélla huérfana Chriſtiandad recien plantáda. Para el míſmo fin eſcribiò à los de Nangaſaquì Cárta Paſtoral, y exhortatória: que aunque llegò tárde la procurò obedecer Fr. Marcélo de Ribadenéyra, aunque ſin el frúto deſſeádo, porque le deſcubriéron las Guárdas. Sólo Fr. Gerónymo logrò en ſu diſimulo algúna fortúna, aunque à cóſta de riéſgos, y fatígas; péro ſe la diò Dios deſpues mas cumplída, à mános llénas de ſu infiníta Miſericórdia. Tambien eſcribiò nuéſtro Sánto Preládo al Sánto Fráy Martin de la Aſcenſion, que eſtába préſſo en Oſáca, conſolaciônes patérnas, como ſe puéden ver en ſu Cárta, de que déjo dáda cópia: con que eſtába bien prevenída tóda éſta Seráphica Milicia con el goviérno de tan ſánta, y prudénte Cavéza.

249. Yà avían celebrádo nuéſtros Sántos Religiôſos la Páſqua de Navidad en ſus Igléſias con la celebridad, y alegría, que en nuéſtra Deſcalcèz ſe acoſtúmbra; quando llegò el dia treínta de Diciémbre con las bárbaras determinaciônes de Taycoſama. Diò órden, paraque en Nangaſaquì ſe prohibiéra de tódos módos nuéſtra Predicacion Evangélica: en cúyo cumplimiénto fuéron préſſos nuéſtros Religiôſos, que allì ſe hallában en vn Navío de la India, con decréto de deſtiérro de tódas las Islas Japônas; y éſta fuè la cáuſa de privárſe éſ-

éstos de Martyrio, que tubiéron luégo à la vista, y que tánto dessseaban. A los présos de Meâco, y de Osaca los mandò reducir à la Cárcel publica, dónde fuéron llebados con ignominiôsas afréntas; péro con gran consuélo de sus álmas. Aqui se portò S. Pédro Bautísta como animôso Caudíllo de su valerôsa Milícia; y como cuérdo Pastòr de sus mánsas Ovéjas: pues tomándo el Sánto Chrísto que estàba en el Chóro, y haciéndo guía hásta la Iglésia, se entregò, y entregò à sus Súbditos con alégre mansedúmbre, y admirable fortaléza à las mános de los carnicéros, y à las cadénas, y sógas: con que en Procession lastimôsa, y edificativa fuéron llebádos à la Cárcel por las Cálles públicas; sin que faltásse en ésta Procession por Guiõ la Cruz, que cogiò vn Gentil por escárnio de las verjas de la Iglésia. Antes de salir de élla entonò delánte del Altar mayòr el *Te Deum laudámus* nuéstro San Pédro Bautísta, que se finalizò por tódos los Sántos présos con alegría devóta. Entonò tambien el Hymno, *O gloriósa Dómina* à la Réyna de los Angeles, al salir de su Iglésia: y al passsar por el Hospital de Sánta Ana, la hízo Commemoracion devóta. Assi prosiguiò la Procession, con vários Cánticos de alabãzas à Dios, vn quárto de légua, hásta la Cárcel pública, dónde se diéron tódos júntos tiérnos abrázos, y alégres enhorabuénas.

250. En el día tréinta y vno de Diciémbre, fuéron llebádos del mísmo módo, y à la mísma Cárcel publica, tódos los présos de Osáca, que éran quátro de nuéstro Convénto, y tres de la Cása de la Compañía; dónde dándose por dichôsos de estar à la sombra de tan gran Preládo, como S. Pédro Bautísta, se diéron alégres parabiénes de su fortúna, en aver caido en mános de tal Tyráno, como Taycosama. A tódos los confortò el Sánto Preládo con palábras de vída; y se afirmò entre tódos la fiel aliánza, de morir por la Fè Cathólica. No ménos cuydába éste zelôso Padre, de consolár à la innumerable piadôsa túrba, que hásta la Cárcel le avía seguído con devóta gritería, y tiérnas lágrimas. De tódos los módos possibles, solicitò el debído pásto para sus Ovéjas, paraque no pereciéran en aquélla orfanidad precísa; alentándolos à tódos con la confiánza en Dios de sus futuras mejóras; y con éste zélo charitatívo mas se robustecia para los siguiéntes trabájos, y afréntas.

251. En el día tres de Henéro, que fuè Viernes por nuéstra cuénta, saliò de la Cárcel nuéstro San Pédro Bautísta, capitaneándo à su Milícia Seráphica, con el Sánto Chrísto colgádo al cuéllo, por llebar las mános atádas à las espáldas, con compostúra seréna, y modésta alegría, siguiéndole sus valerôsos Soldádos de la mísma fórma, entre la chúsma de bárbaros Verdúgos, ruydo de ármas, y gritería de piadôsas túrbas; exercitándo con vnos su invícta paciéncia; y con los ótros el zélo ardiénte de su Chari-

ridad fina. En Sitio destinádo sacrificò cáda vno à la Magestad Divína vna parte de su oréja siniéstra, que les cortáron por afrénta inventáda de Taycosáma. Y aúnque avía mandádo, que les cortássen las naríces, y las dos oréjas; se contentò vltimaménte con la vna; conmutándo las ótras pénas, en la nuéva afrénta de que los passeáran en carrétas por la Ciudad mas populôsa, que éra la Córte de Meâco, y por sus Cálles mas públicas; llebándo delánte en vna Tabla la Senténcia.

252. Formáron ésta Procession lastimôsa ócho carrétas, en que íban los véinte y quátro Mártyres desorejádos, y maniatádos con sógas, entre múchos Soldádos de Guárdia. Péro nuéstro Sánto Preládo eligiò la priméra carréta, para ir delánte de tódos, con el Sánto Chrísto (que yà se hà dícho) al pécho, y buélto à tódos de cára; paraque tódos fuéssen mirándo al exemplar de los Mártyres, para su fortaléza; y fuéssen oyéndo las exhortaciônes de su Preládo, con que continuaménte los animába; comunicándoles con sus Pláticas la robustèz del espíritu, con que Dios le assistía. Assi se portò en las siguiéntes afréntas, y dolorôsas fatígas; yà quándo los passeáron à cavállo désde Meâco, por las Ciudádes mas immediátas; y yà quándo désde Osáca fuè abriéndo el nuévo *Via-Crucis* nuéstro San Pédro Bautísta, hásta el Calvário de Nangasaquì, en dónde avía de cantar, con sus valerôsos Soldádos, la gloriôsa Victória. En éste lárgo Viáge, de mas de cien léguas castellánas, dejò el Sánto Chrísto, que tenía al cuéllo, à nuéstro gran Bienhechor Cósme Xóya, en pago de su devocion, y para quando se fabricásse Iglésia; encargándole múcho el cuydádo de los Christiános, de los Leprôsos, y de las póbres mugéres de los Sántos Japônes Mártyres, que quedában desamparádas, y afligídas. Consolò, y despidiò à la piadôsa túrba, que le quería seguir en su *Via-Sácra*; lastimádo de los iníquos tratamiéntos, y tropelías, que de los Minístros de Justícia tolerában: péro núnca se pudiéron impedir los Concúrsos de Génte de los Lugáres, Víllas, y Ciudádes, por dónde passába, atraídos de vna novedad tan estráña, y detenídos de su Predicacion fervorôsa; de que se siguiò el remédio de múchas álmas, y especialménte, en Facáta, la Cõversion de vn Bónzo de gránde nóta. Y en éste camíno, escribiò el Sánto Preládo à sus Hijos auséntes algúnas Cártas, para su consuélo, y constáncia; y à los preséntes los fortalecía con sus Pláticas contínuas, quándo de nóche llegában à las possádas.

253. En éstas se experimentába muy escása la Misericórdia; porque éran hospedádos, como réos de mála fáma. En la intempérie del tiémpo, fuè la penalidad contínua; porque aquel Imbiérno fuè especialménte cruel en aquélla Tiérra, en águas, niéves, y heládas. En el caminar à piè por vnos camínos de lodazáles, pantános, cantizáles, y as-

aſperézas, ſon imponderábles las fatígas; y ſi les mandában ſubir à cavállo, por el temor de que en el camíno ſe muriéran, las pénas ſe aumentában, porque los miémbros ſe entumecian, y los dolôres ſe avivában. En los málos tratamiéntos de las Guárdas, que cáda día entrában de remúda, ſe multiplicában las incleméncias, y ſe echába el ſéllo à tódas las pénas, por padecer de mános humánas. Era camíno de Cruz: no podía éſtar ſin abrójos, y eſpínas de vna paſsion dolorôſa. Péro para nuéſtro Sánto Bautíſta, parecia camíno de flôres, y paſséo de delícias; pues con la miſma alegria, y fortaléza, con q̃ ſaliò de Meâco, llegò à Nangôya, à entregar en mános del Governador, ſegùn el órden de Taycoſama, ſu Seráphica Milícia, con nuévos aliéntos, para pelear en el Calvário la vltima batálla. Con éſta ocaſion le hízo dos ſúplicas: la vna paraque fuéſſen en Viérnes ſus Muértes dichôſas; y la ótra, paraque los permitiéſſe en aquel día decir vna Miſſa, en que tódos pudiéſſen recibir la Comunion Sagráda. Tódo lo prometiò el Governador con ſingular benevoléncia: aunque deſpues no les permitiò éſtas gracias, por el temòr, que túbo à algun tumúlto de la Chriſtiandad fervorôſa.

CAPIT. XIX.

DESDE NANGOYA FUE LLEbádo hàſta el Suplício. Se hàce memória de ſu Martyrio, de ſus conſiguiéntes Prodigios, Converſiónes, y Milágros.

254. FUE la Ciudad de Nagóya para nuéſtro Santo Comiſsário, el primèr Theátro de Japòn, dónde ſe repreſentáron al vívo las hónras correſpondiéntes à ſus méritos, en la mageſtuôſa entráda que hízo, para dar ſu Embaxáda à aquel Emperador Tyráno. Correſpondiéron ſus fines, con mejóra, à ſus princípios; pues aôra hízo ſu vltima entráda en Nágóya con los honôres, que le dába el Ciélo, mas ſublímes, que los del Múndo; paraque ſe verificáſſe en ſu fin, y en ſu princípio, que fuè amádo, y honrádo de Dios, y de los hómbres nuéſtro Sánto Preládo. Entrò en Nangóya con Militáres acompañamiẽtos, como Caudillo, y Capitan de los valerôſos Cavalléros de Chríſto; y los entregò, y ſe entregò al Governador, que los eſtába eſperándo; péro con auménto: porque aviéndo de recibir ſolos véinte y quátro, avia reclutádo à ótros dos Adáuctos en el camíno; y entregò véinte y ſeis en número, paraq̃ el Triúmpho fuéſſe mas copiôſo, y ſu lealtad de mas aprécio. En la ſúma diſtáncia de tan vários Theátros, en que ſe hacia memória en Nangóya de vn Embaxador muy honrádo; y ſe mirá-

rába yà como réo de muérte con desprécio; Nangóya se llenò de pas-mos; y nuéstro Sánto de júbilos; pues atribuyéndo ésta mutacion à la piadôsa Diéstra del Altíssimo, esperába en el Martyrio su glória, y hónra con mayòr excésso.

255. Désde Nangóya, hásta Nangasaquì, se hízo el vltimo tránsito, de véinte léguas de trabajôsos camínos; sin que éstos apagássen el ardòr de la Charidad, y el deséo de padecer de tan valerôsos Soldádos; porque le avivába en tódos tan Sánto Preládo, con su excesivo incéndio. De múcho consuélo sirviò à tódos la buéna compañía de los Pádres Juan Rodríguez, y Francísco Pásio, que saliéron al camíno; y con licéncia del Governador no se apartáron, hásta que viéron con sus ójos el troféo de tódos: porque como la Sagrada Compañía tenia en ésta ocasion tres préndas de tánto aprécio, que pudiéron servir à sus providéncias de estímulo; su Charidad hízo comùn el empéño, y tódos participáron de las fervorôsas exhortaciônes de su buen espíritu, y de las finézas de vnos buénos Hermános. Mostròse nuéstro Sánto Preládo bien agradecído, en nómbre de tódos: y abrazándose tiernaménte con la Sagráda Cōpañía, en aquéllos sus dos Hijos; manifestò el deséo, de que las dos Sagrádas Religiônes conservássen en Japòn etérno el vínculo, para la Predicacion del Sánto Evangélio; à que correspondiéron los dos Pádres de la Compañía con recíprocos abrázos.

256. Yà llegáron à Nangasaquì en vna mañana del día Miércoles cinco de Febréro, con la fatíga, quebránto, y desmáyos, consiguiéntes a tan maltratados cuérpos. Aquì fuè la vniversal commocion de Gentiles, y Christiános, que saliéron à recibir à nuéstro Esquadròn gloriôso; vnos admirádos; ótros devótos; y tódos compasivos. Yà salían prevenídos algúnos Christiános, con toállas, y con liénzos, para recoger los preciôsos desperdícios de tan sangriénto Martyrio. Otros salían con charitatívos refréscos, paraque sirviéssen de refrigério à vnos cuérpos tan fatigados, y debilitádos. Nuéstro Sánto Preládo no admitiò éste alívio, de vn Portuguès honrádo: ótros Sántos Martyres siguiéron éste exémplo: y ótros por no defraudar à la piedad de sus devótos, gustában algo, y lo demas lo repartían éntre sus Verdúgos. Esta gránde commocion fuè el motivo, de que el Governadór faltásse à las promésas, que hizo à Nr̄o. Sánto Preládo: porque teniéndo Cása dispuésta en Nangasaquì para su Hospício, con el inténto, de que el Juéves pudiéssen comulgar tódos, y en el Viérnes se executásse el Martyrio; el innumeráble Gentío de los Christiános le intimidò de módo, que sin entrar en Nangasaquì los llebò deréchos al suplício. Múcho lo sintiò nuéstro Sánto Preládo; péro resignádo en las disposiciônes del Ciélo, alentò para la resignacion à sus Subditos; y alégres camináron à su Calvário, que cérca de

Nan-

Nangaſaquì eſtába yà diſpuéſtò.

257. Diò viſta al cámpo de batálla nuéſtro Santo Caudíllo: mirò la Çruz, no como à contrário, con quien avía de luchar à brázo partído; ſino como al Iman de ſus deſséos, en quien avía de emplear ſus vltimos, y mas tiérnos abrázos Fuè tal ſu eſpiritual gózo, que cõbidándo al Santo Fr. Martin, que eſtába à ſu ládo, entonò en álta vòz el Cántico de Zacharías de *Benedictus*, que cantáron dulciſsimaménte, como Cíſnes enamorádos. Reſonò éſta múſica en los biẽn templádos inſtruméntos de ſus Sántos Súbditos; y quedáron fervorizádos, para morir alégres por Chriſto. No bolviò à abrir los lábios, ſino para mandar al Sánto Fr. Martin, que predicáſſe vna Plática, para alentar, y conſolar à ſus Hermános; para esforzar con ſu vltima bendicion, y doctrína à ſus Hijos; y para pedir al Juèz, que le reſerváſſe para el vltimo en el Martyrio, por no priváſe de los conſuélos, de mirar el glorióſo Triúmpho de tódos; de ofrecer aquéllas ſagrádas víctimas al Altiſſimo; y de morir con Triúmphos multiplicádos; padeciéndo véinte y cínco véces tódos los torméntos de ſus véinte y cínco Súbditos; y dándo con ſu próprio Martyrio el compleménto de tódos.

258. Corriò nuéſtro Sánto Comiſsário exhaládo à la Cruz de ſu deſtíno, y quitándoſe el pobre Mánto, que le avía ſervído de algun abrígo, y yà le avía de ſervir de eſtórbo; y abrazándo, y beſándo la Cruz con terniſsimo aféćto; ſe tendiò en aquel florído lécho, paraque le ajuſtaſſen à ſus medídas los Verdugos. Eſtendiò bien los brázos: y haciéndo juicio, de q̃ avía de sèr enclavádo en aquel Madéro, à imitacion de la Crucifixion de Chriſto, le enſeñò al Verdugo la pálma de la derécha máno, por dónde debía entrar el clávo; péro el Miniſtro le amarrò mános, pies, y cuéllo, con las argóllas de hiérro, que háſta entónces no ſe avían vſado. Elevádo en la Cruz al ayre, con ſobérvio impetu, ſu ſanto cuérpo volò al Ciélo por contemplacion ſu eſpíritu, y arrebatádo en vn méntal excéſſo, fuè entregándo en las Mános del Altíſsimo, las dichôſas álmas de ſus Sántos alanceádos Hijos, por priméros frútos de ſu Seráphica Miſsion, y ardentíſsimo zélo: encomendò à la Divína Piedad à tóda la Chriſtiandad de aquel Réyno, para ſu perſeveráncia y auménto, en el Grémio Cathólico: rogò, por tódos ſus enemígos, y por la reduccion de aquéllos bárbaros.

259. Conſumádos tódos los Apoſtólicos Oficios, y conſeguídos yà por ſus Hijos, en ſus Martyrios, ſus troféos; encomendò en las Mános de Dios ſu próprio eſpíritu: y cantándo alégre: *In manus tuas, Domine, comendo ſpiritum meum*, le atrabeſáron el corazòn las dos lánzas, por vno, y ótro ládo, déſde el coſtádo al ómbro; con que volò à las Mános de Dios éſte dichoſiſsimo eſpíritu, para lograr en éllas la ſuérte de los Sántos, à los cin-

cu-

cuénta y cinco años de ſu vital curſo. Quedò ſu cuérpo en vna Angelical poſtúra, elevádos los ójos al Ciélo, eſtendídos los dos dédos de la máno derécha, en la accion de echar la Bendicion à ſus Hijos, y con vn ſemblánte tan devóto, gráve, y mageſtuôſo, que no ſolo explicába ſu gloriôſo Triúmpho, ſino la gravedad de Preládo. Quando recibiò las lanzádas, ſe eſtremeciò eſpantoſaménte la Cruz, y el cuérpo; ſe llenò de extraordinários reſplandôres ſu venerable rôſtro; y ſe oyéron Muſicas del Ciélo, ſegùn dice el Docto Avendáño; paraque ſe verificáſſe, que quedába en aquélla hóra clarificádo, y honrádo, en la Tiérra, y en el Ciélo, el que avía clarificádo, y honrádo, en vída, y muérte al Altíſsimo, à ſu Inſtitúto Seráphico, y à ſu Miniſtério Apoſtólico. Quedò executádo éſte Martyrio, en el año de 1597, à los cinco de Febréro, el dia Miércoles, à las diez del día, en que celebráva la Igléſia à la Gloriôſa Martyr Sánta Agueda, por nuéſtro Kalendário.

260. Los devótos laméntos, ſentídos, gemídos, y rendídos obſéquios, con que acompañáron los Chriſtiános à ſu Pádre difúnto; y el anhélo, con que recogiéron la preciôſa ſangre de ſu cuérpo, ſu Mánto, ſu Abito, y ótras Relíquias ſúyas de aprécio; ſe hallaràn con individualidad en éſte Tómo. Las Converſiônes, y auménto de la Chriſtiandad, que ſe ſiguiéron de éſte Martyrio, pedían volúmen mas exténſo: álgo ſe hallarà en éſte Líbro en los Capítulos tercéro, y quárto. Tódo éra conſiguiénte a las Maravíllas, que ſe viéron deſpues del Martyrio, para ſu crédito, de que ſe háce alguna memória en el Capítulo priméro de éſte Líbro; en que ſe hallarà à nuéſtro S. Pédro Bautíſta con mayôres Privilégios; no ſolo en el mayòr reſplandòr, y magnitud de la reſplandeciénte columna, que ſobre ſu Cruz repartiò el Ciélo; ſino en las acciônes, y movimiéntos de vívo, que ſe le notáron, deſpues de mucho tiémpo de muérto. Teſtificanlo, los que le viéron decir Míſſa en la Igléſia de San Lazaro, en algúnos Viérnes, y Sabados con grãde múſica, y regocíjo; y los que viéron faltar ſu cuérpo de la Cruz por vn día entéro, y que al ſiguiénte ſe bolviò à la Cruz por sì miſmo.

261. El avérſe eſtremecído tres véces en la Cruz ſu ſanto cuérpo, con movimiéntos violéntos, deſpues de dos méſes de difúnto; y abrírſe al miſmo tiémpo vna fuénte de ſangre fréſca en vno de ſus coſtádos, que corriò háſta la tiérra con precipitádo cúrſo, háſta rebalſarſe en élla, y hácer lódo: y el deſatárſe éſtos miſmos rubicúndos raudáles fréſcos, al cortárle vn dédo de vn piè, y ótro de vna máno; fuéron teſtimónios, que le acreditáron mas de vívo, que de muérto; y de mas privilegiádo éntre tódos. Meréce el miſmo diſcúrſo la incorrupcion de vna piérna, que le cortáron, deſpues de quátro méſes del Martyrio; pues las ſajadúras de

vn

vn cuchíllo manifeſtáron la freſcúra de la cárne, y de la ſangre, cómo ſi eſtuviéra vívo. Acreditò Dios à nuéſtros Sántos Mártyres con viſibles Prodígios; péro quíſo ſingularizar à nuéſtro San Pédro Bautiſta en éllos, paraque, como Caudillo de tódos, fuéſſe mas venerádo, pues, como tal, ſe avía ſingularizádo en el zélo.

262. A éſto correſpondiéron ſus ſantas Reliquias con paténtes Milágros; yà al contácto de ſu máno; yà al de ſu mánto; yà al de las ójas, y flóres del árbol, que ſe plantò en el lugar de ſu Cruz, y éntre tódos éra el mas frondôſo; y yà con las guíjas, ò piedrezuélas, que ponian los Japônes devôtos ſobre el Altaríto, que al piè del árbol de San Pédro Bautiſta formáron. Péro mas es, que vna aſtílla, que quitáron de ſu Cruz, eſtándo vívo, tubiéſſe tánta virtud en ſu contácto, que diéſſe perfécta, y prómpta ſanidad à vna múger, y à vn hómbre moribúndos; y que la múger logràſſe en la álma los eféctos de la virtud de éſte contácto, hásta quedar bautizáda al piè de la Cruz de San Pédro Bautíſta, eſtándo en élla aun vívo, como en ótro lugar quéda ponderádo.

VIDA DEL SANTO MARTYR
FRAY MARTIN DE LA ASCENSION,
LECTOR DE THEOLOGIA.

CAPIT. XX.

DE LA PATRIA, NOMBRE, y Apellido, con que ſiémpre ſe hà reconocido al Sànto Fràỳ Martìn, en éſta Província de San Gregorio. Y de ſu criánza, hàſta el Eſtádo Religioſo.

263. SI la emulacion, que hallámos, ſobre la propriedad, ò poſſeſsion de los Sántos, ſe practicára ſobre la acquiſicion de ſus heróycos méritos, ſe eſcuſáran reñídos Apólogos, y tódos fuéramos Sántos. Yò no me admíro, de que cáda vno apetézca para sì, lo que es buéno; péro no ſerà júſto quitárlo, à quien lo poſſée en pàz, y con júſto título: porque aunque ſéa licito (en Reglas del Derécho) el apropriárſe el primer ocupánte, lo que à ningúno eſtà apropriádo; no empéro, lo que por ſiglos tiéne ſu dueño próprio; ſalvo, que, aun deſpues de tánta antiguedad, aparézcan cóntra éſta propriedad inſtruméntos legítimos.

264. Si San Martìn de la Aſcenſion no fuéra tan buéno, no fuéra tan apetecído: no vitupéro tàn buen güſto; péro eſtráño, que para quitar à la antiguedad ſu poſſeſsion, ſe recúrra, à desfigurar éſte

te objéto, mudándole la Pátria, y el Apellído; llamandole *Fray Martìn de Loynaz, Natural de Beasáin*, al que síempre se llamò *Fr. Martin de Aguirre, Natural de Vergára*, en pacifica possessíon, por mas de siglo, y médio. Esta novedad imprimiò en su Chrónica Nuéstro Charíssimo Hermáno Chronísta de la Sánta Província de San Páblo. Y suponiéndo (sobre lo que déja dícho el num. 14.) que éste Sánto Martyr de ningun módo es próprio (como ni ótro algúno de sus Sántos Compañéros) de la Sánta Província de San Páblo; y que sólo son Hijos próprios de la de San Gregório; (sobre que se deberà repassar, lo que en mi primer Tómo téngo escríto en el Capítulo 29. del Libro Tercéro;) aôra, acérca del preséncte Assúmpto de nuéstro Mártyr Gloriôso, no tráto de formar arguméntos, sobre los que el nuévo Chronísta de la Província de San Joseph en su segúnda Parte tiéne bien formádos; sino escribir llanaménte, lo que en ésta Província de San Gregório hà sido constánte por sus instruméntos; pues en éstas pártes tan remótas se padéce por aôra la inópia de ótros, que yà se ándan voceándo. Dícese, que en Európa se imprímen fuértes dispútas sobre éste Assúmpto, que aùn no hàn llegádo à mis ojos. Remíto à éllas al Lector jústo, paraque dè la Senténcia à favor de lo mas ciérto.

Chronic. de S. Pablo. p. 1. lib. 5. c. 6. à n. 41.

Chron. nueva de S. Ioseph. 2. part. lib. 3. à n. 170.

265. Nuéstro Illustríssimo Sánta María, que conociò, y tratò en la Sánta Província de San Joseph à éste Mártyr Gloriôso, y que éntre nuéstros doméstlicos fué el priméro, que escribiò, y en el año de 1599 imprimiò Relacion de éste gloriôso Martyrio; que despues Fr. Marcélo de Ribadenéyra, como Testígo de vísta, diò por verdadéra en el vltimo Parágrafo de su Prólogo; tiéne el primer lugar para el crédito; por sèr Sugéto tan venerádo; por avèr tenído de nuéstro Sánto Mártyr tan especial conocimiénto; y por avèr escríto su Relacion con múchos instruméntos los mas verídicos. En el Capítulo quárto de élla, escribe de éste módo: *Fr. Martìn de la Ascension, por ótro nómbre de Aguirre, Lector de Theologia, &c.*

Ribadeneyr. in Prolog.

S. Mart. en la Relaciõ. c. 4. fol. 51.

266. En el Capítulo tréce; escribiò assi, mas exténso: *Fr. Martìn de la Ascension, por ótro nómbre de Aguirre, Lector de Theologìa, Sacerdóte, y Predicador, Natural de Vergára, en la Província de Guypúzcoa.*

Ibid. cap. 13. fol. 137. b.

267. El mismo Escritor Illustríssimo, en el segúndo Tómo de sus Chrónicas, ratificò lo que en la Relacion dejò escrito; pues haciéndo de tódos los Sántos Mártyres de Japon puntual Cathálogo, escribe à nuéstro Sánto Mártyr de éste módo: *Fr. Martìn de la Ascension, por ótro nómbre de Aguirre, Sacerdóte, y Predicador, Lectòr de Theologia, Natural de Vergára, en la Província de Guypúzcoa.*

Sãta Maria Chron. p. 2 fol. 124.

268. En el mismo Tómo segúndo, hablándo de nuéstro Sánto Fr. Sebastian de San Joseph, nuéstro Mártyr del Malúco, buélve à nom-

Ibidem. fol. 700. col. 2 in fine.

nombrar à nuéstro Mártyr del Japòn con éstos términos: *Hárto lo sintiò, y el despedirse de su entrañable amigo, el Sánto Fr. Martìn de Aguirre, que despues fuè Mártyr en Japòn: éran ámbos Choristas, y de vn mismo espiritu.*

269. Despues, como Testigo de vísta, de comunicacion, y tráto, historiò éste gloriôso Martyrio el Veneráble Fráy Marcélo de Ribadenéyra, en su Históría del Archipiélago, con el dolòr jústo, de no aver lográdo la gloriôsa Pálma de éstos Mártyres Sántos, aviéndo vivído en Japòn como su Compañéro. Háce memória del Sánto Fráy Martin en éste módo: *Fuè éste Gloriôso Mártyr, Natural de Vizcaya, de la Villa de Vergára, como decían los que le conocieron. Porque yò solo le conocì de tráto, y particular conversacion, quando fuimos juntos de España à Philipinas::: tambien me informè de algúnos Religiósos, que le conociéron désde Novicio, mandándoles el Preládo, por Sánta Obediéncia, me dixéssen la verdad, como en el Prólogo dixe: Llamabase Martìn de Aguirre, quándo tomò éste Siervo del Señòr el Abito en la Sánta Provincia de San Joseph, siéndo Estudiánte Theólogo en la Insigne Vniversidad de Alcalà, de Henáres, de à dónde fuè à ser Novicio en el Sánto Convénto de los Descálzos de Auñòn.* Ribadeneyr. Hist. del Archipielago. lib. 6. c. 2. fol. 611.

270. En el Original de Nuéstro Hermáno Lláve, que fuè en ésta Provincia su Chronísta priméro, y mas antíguo, y de nuéstros Sántos Mártyres contemporáneo, se empiéza el Capítulo véinte y quátro del Triénnio séxto, con éste titulo: *De como fueron à Japòn los dichosíssimos Martyres Fr. Martìn de la Ascension, ò de Aguirre, y Fr. Francisco Blanco.* Llav. Trién. 6. cap. 24. pagin. 605. Orig.

271. En el cuérpo de éste Capítulo escribe la Eleccion, para Japòn, de éste Mártyr invícto, de éste módo: *El Pádre Fr. Juan de Garrovillas, que éra Provincial, y los Difinidóres, señaláron à los Pádres Fr. Martin de la Ascension, ò Aguirre, Lector actual, que éra, de Sánta Theología en San Francisco de Manila, &c.* Ibidē. pag. 606.

272. En el mísmo Original, se hálla trassumptáda la Cárta, que escribiò éste Sánto Mártyr, al Doctor Mórga, con éste título: *Cárta, que escribiò, antes de sèr puésto en la Cruz, el Sánto Fr. Martin de Aguirre, ò de la Ascension, &c.* Llav. Trién. 6. cap. 45. pagin. 679. Orig.

273. En el mísmo Original, en el Triénnio yà citádo, al Capítulo seténta y vno, comiénza la Vida de éste Mártyr Gloriôso. Y aunque en su título se hálla su Apellido equivocádo, diciéndo: *De la Vida del Gloriòso Martyr Fr. Martìn de Loyòla, ò Aguirre, y en la Orden, de la Ascension*; en la Históría de éste Capítulo quíta la equivocacion, de éste módo: *Fuè éste Gloriôso Mártyr Natural de la Villa de Vergára, como decian los que le conocieron; y tiénese noticia de algúnos Religiósos, que le conociéron désde Novicio, mandándoles el Preládo por Obediéncia, dixéssen la verdad. Llamábase Martin de Aguirre, quando tomò éste Siervo del Se-* Ibidem. cap. 61. pag. 760. y 761.

ñor el Abito en el Convento de Auñon, de la Santa Provincia de San Joseph.

274. En el mismo Original de Nuestro Hermano Llave, al fin de la Tabla de los Difuntos, se halla vn Cathalogo de los Martyres, que à esta Provincia de San Gregorio han illustrado, en que està escrito el Nuestro de este modo: *S. Martin de Aguirre, Lector de Theologia.* Y al margen: *Crucificado en Japon.*

275. El Venerable Fray Francisco Montilla, de quien en estas Chronicas se hacen repetidos, y reverentes recuerdos, escribiò vn Libro, en quarto, con el titulo de *Relacion de la Propagacion de la Fe, en las Islas Philipinas,* que guarda el Real Convento de S. Gil de Madrid en su Archivo. En el Capitulo setenta y cinco, dice: *Fueron nombrados, y electos, para esta tercera Mission, Fr. Martin de Aguirre, que actualmente estaba leyendo Theologia en el Convento de Manila; y Fr. Francisco Blanco, Predicador, &c.* A la buelta de la oja repite el nombre mismo, diciendo: *Se fuè allà* (à Osaca) *el Padre Fr. Pedro,* (Bautista) *y llebò consigo al Padre Fr. Martin de Aguirre.* Mõtilla, cap. 75. fol. 272.

276. El mismo Autor en el Capitulo setenta y nueve, dice: *Llegaron solamente los dos* (à Japon) *Fr. Martin de Aguirre, Lector de Theologia, y Fray Francisco Blanco su Estudiante.* En el Capitulo ochenta, y quatro, dice asi: *Llegaron los Ministros de la Justicia à la pobre Casa, y Convento de Bethlem, donde maniataron al Padre Fr. Martin de Aguirre, y à los tres Japones, que estaban con el.* En el Capitulo ochenta y siete escribe con terminos mas expressivos: *Fr. Martin de la Ascension, ò de Aguirre, Sacerdote, y Predicador, Lector de Theologia, Natural de Vergara, Provincia de Guypuzcoa, ò Vizcaya.*

277. Del mismo sentir estaba S. Pedro Bautista en Japon, siendo Prelado de este Martyr Glorioso; pues en vna de las Cartas missivas, que escribiò al mismo Venerable Montilla, de su propria mano, se hallan estos terminos: *Tres Casas tenemos; la de Meaco, y otra en Osaca, muy gran Ciudad, ocho leguas de Meaco, donde yò agora resido, con el Hermano Fr. Martin de Aguirre, &c.* Consta de la Relacion del Venerable Montilla yà citado. Cuyos Testimonios son de especial peso, por aver sido este Religioso en Philipinas contemporaneo del Santo Fr. Martin, y Procurador Electo para Roma para la calificacion de este Glorioso Martyrio, y para abrir para el Japon el passo. Mõtilla. c. 73. fol. 264.

278. El Venerable Fray Juan Pobre de Zamora, aquel fervoroso Lego, que, Compañero inseparable de los Santos Martyres en Japon, solicitò (como queda dicho) con tantas veras, el acompañarlos en el Martyrio; escribiò, despues, la *Historia Eclesiastica de las Philipinas, y Reynos de Japon,* de orden de Nuestro Catholico Monarcha Phelipe III. à cuya Obra le acompañò el Venerable Fr. Marcelo yà citado; y la que el yà dicho Real Hist. Eccles. de Fr. Iuan Pobre. lib. 3. c. 2. fol. 282.

Con-

Convénto de San Gìl guárda en su Archivo. En ésta tan legàl Históʀia, se hállan éstos términos escrítos: *El Santo Fr. Martin de la Ascension, Secerdote, Natural de Vergára, en la Provincia de Guypúzcòa, júnto à Vizcáya.*

279. El Illmo. Señor Doctòr Don Pédro Martynez, Jesuíta, que éra dígno Obíspo de Japòn al tiémpo del Martyrio, aunque llamò *Fr. Martin de Loyóla* à nuéstro Mártyr Gloriôso, en la Cárta, que déjo copiáda en éste Tómo, en que escríbe los parabiénes de éste insigne Triúmpho al Provincial de ésta Província de San Gregório; deshízo despues la equivocacion en Macâo, en el Testimónio, que, *Pro dignitate Mytra*, diò de éste Martyrio, quando estába mejòr informádo; y en èl le nómbra *Fr. Martin de Aguirre*, còmo se puéde ver en éste Tómo, en el lugar que cíto, dónde déjo éste Testimónio copiádo: y su equivocacion se puéde ver en éste Libro, en el Capítulo séptimo. pr. lib. 3. p. 10.

280. Nuéstro Charíssimo Hermáno Fr. Francísco de San Nicolas, Serráte, de la Sánta Província de San Diégo, en Andalucia, de nuéstros Descálzos, en su *Compéndio históʀico*, escríbe assi, con el mismo ascénso: *Fr. Martin de la Ascension, y Aguirre, Natural de Vergára, en Guypúzcoa.* Compend. historic. de Serrate. fol. 5.

281. La mísma Pátria, y Apellídos escribiò el Pádre Maéstro Sicárdo, Agustiniáno. Y Nro. Charíssimo Hermáno Medína, Chronísta antíguo de la Sánta Província de San Diego de México. Y Fray Martin de Aguirre se hálla en los Tablônes de nuéstros Difuntos, en el Triénnio, que empiéza en el año de 1594. Sicard. Christiandad del Japô. lib. 3. c. 10. f. 369. Medina. En la vida de S. Phelipe de Iesus. fol. 33. B.

282. Sóbre tan irrefragábles Testimónios, y tántos, se añade vno, que por el Sítio, y por la antigüedad ès dígno del mayòr crédito. Venérase en la Iglésia de nuéstro Convénto de San Sebastian de la Vílla de Auñòn, dónde éste Sánto Mártyr fuè Novício, vna Pintúra súya, de cuérpo entéro, embutída, mas de vna tércia, en la parèd de la Capílla mayòr, al ládo del Evangélio: sobre la qual se lée, en létras muy antiquádas, éste título: *San Martin, Prótho-Mártyr de Japòn, Natural de la Villa de Vergára; Professò en éste Convénto, año de mil quiniéntos, y ochénta y seis, à diez y siéte de Máyo.*

283. En vn Relicário, que hày en nuéstro Convénto de la Vílla de Arénas, se venéran las Relíquias de quince Prótho-Mártyres de Japòn; y en la del Inclyto San Martìn, se lée vn rótulo, que díce assi: *Carne de vn dédo púlgar del Santo Martyr Fray Martin, Natural de Vergára.*

284. De tántos Testimónios, que hà guardádo ésta Província, y téngo éntre mános, sale en límpio, que el nómbre de nuéstro Mártyr Gloriôso fuè el de *Fray Martin de Aguirre*, sin que se hállen los nómbres de sus Pádres en Autor algúno. Su Pátria, la Vílla de Vergára, en la Província de Guypúzcoa, segùn se manifiésta en tódos los Tes-

timónios dádos. Estos, para la verdad de vna História, tienen tódos los requisitos, que píden tódos los mejôres críticos de estos tiémpos: porque tódos los Testígos, sobre sèr de mayòr excepcion, y predicaménto, fuéron los mas coëtaneos de éste Mártyr Gloriôso, que en Európa, en el Viáge de Philipinas, en éllas, en el Japòn, y en su Martyrio, le conociéron, no solo de vísta, si no de especial conversácion, y tráto; y algúnos, désde el tiémpo de Novício; y muchos, que declaráron ésta verdad, instádos de vn formal precépto: à que se añáden ótros monuméntos antiguos, que en la mísma antiguedad afiánzan su crédito; y mas, el que se hálla en su Imágen, en la Iglésia de su noviciádo. En ésta creéncia hà estádo ésta Sánta Província de San Gregório, y lo està, hásta la hóra que ésto escríbo; pues en mas de vn siglo, y médio, no se hà oído, ni vísto instruménto en contrário, que pudiésse fundar la menòr dúda sobre la Pátria, y Apellído, que ésta Província hà tenído siémpre por tan ciértos. No es impossíble, que el deséo de possèer tan ríco Thesóro, áya caváde en el cámpo dilatádo de los tiémpos, y desenterrádo instruméntos competéntes de lo profúndo de los Archívos, para destruir nuéstros yérros, y que el óro de la verdad, por tántos años escondído, lógre su Triúmpho en su felìz hallázgo; que en las Histórias no es nuévo, el liquidárse la verdad despues de la antiguedad de siglos, por la rigurôsa crítica de Historiadôres cuydadôsos. Péro ésta Província se queda aôra en su antíguo ascénso, hasta ver si con verdadéra crítica, y no con metaphísicas de empéño, se destrúyen tantos documéntos, que para su antígua fè le sirven de escúdos.

285. El Apellído de *Loynàz*, y la Patria *Beasàin*, que en éstos tiémpos hà descubiérto Nuéstro Charíssimo Hermáno San António, no se hàn visto, ni oído en mas de siglo, y médio: y díce, que tódos hémos estádo equivocados, con táles, y tántos instruméntos; no teniéndo Nuéstro Charíssimo Hermáno mas, que vno en su abóno; y éste, que se presúme apassionádo, sobre sèr muy modérno; que es el Autor de la *Recopilacion de los Fueros de Guypúzcoa*, que tiéne de antiguedad solos quarénta y seis años; y acáso està en las Generáles de la Léy comprehendído; por cúyas razônes no puéde prevalecer contra tántos, tan antíguos, y tan desapassionádos, vno solo, que púdo dejarse llebar del amòr à la Pátria, ò al Apellído. Recopil. de los Fueros de Guypuzcoa. Impresso en Tolosa. añ. 1697

286. El Pádre Luis Piñéyro, de la Compañía de Jesus, escribiò *Fráy Martìn Luynès*; y no tiéne de *Loynàz*, sino el póco de alusion: péro aunque lo huviéra dicho cláro, es vno solo; y para averiguar su verdad, no póne fundaméntos; sino que escríbe simpleménte los nómbres de nuéstros seis Mártyres Gloriôsos, en el módo que púdo; sin formar en éllos particular ascénso. Piñeyr. Sucessos de Iapon. fol. 510.

Só-

287. Sólo pudiéra hacer fuérza, ò ſu verdadéra Fè de Bautiſmo; ò las Informaciônes, que ſe le hiciéron para Religiôſo; que vno, y ótro es innaceeſible à tódo mi cuydádo, por la ſuma diſtáncia de éſte Emiſério, en que eſcríbo. Péro puéde ſuplir éſte deféćto el conſentimiénto contínuo de nuéſtro Mártyr Gloriôſo, en tódo el tiémpo, que túbo nuéſtro Sánto Abito: porque no ſe hallarà en Autor algúno, que tratándole por el nómbre de *Fráy Martìn de Aguirre, Natural de Vergára*, en Europa, en Philipínas, y en Japòn, aſsi Preládos, como Súbditos; hiciéſſe algúna opoſicion à tal Pátria, y tal Apellído, y declaráſſe, los que aôra ſe aſsígnan de nuévo; quándo no le quitába el sèr Sánto, la confeſsion llána de los Pádres, y Pátria, que Dios le huviéſſe concedído.

288. Eſcríbe Nuéſtro Chariſsimo Hermáno San António ſu Fè de Bautíſmo, gozôſo de tan feliz hallázgo, que, confiéſſa, logrò en el Reál Convénto de San Gìl de Madrid, en ſu Archívo. En éſta Fè de Bautíſmo, certifica, en el año de 1675, Don Juan Zubicoëta, que en la Villa de Beaſaìn éra Cúra próprio, que nuéſtro Martìn ſaliò à las lúces del Múndo, y, por las puértas del Sánto Bautíſmo, entrò en el Grémio de la Igléſia haciéndo número, en el año de mil quiniéntos, y ſeténta y ſeis, ſiéndo ſus Pádres dichôſos, Juan García de Loynaz, y María Martìn de Amunavárro; y que éſte Chriſtiáno nacimiénto fue à los diez, y ſeis de Júlio. Fuéra en mi vn preſumptuôſo atrevimiénto, el querèr emmendar (y mas, en Libros Originàles, ò impréſſos) las errátas, que ſus Autôres no hàn corregído; ſin mas autoridad, que mi concépto ſolo. Y aunque preſumo, dudôſo, ſi en la impreſsion ſe errò el año, ſiéndo tan fácil en vna ſola létra vn deſcuydo; nunca me atreviéra, à emmendárlo, aun viéndo las inconſequéncias, que ſe ſiguen de éllo, por no quitar la debída fè à los Eſcrítos.

Chronic. de S. Pablo. p. 1. lib. 5. c. 5. n. 43.

289. Con que miéntras no lo emmendáre ſu dueño, ſe débe inferir, que éſta Fè de Bautíſmo no es de nuéſtro Mártyr Gloriôſo. Porque ſi, en ſentír del miſmo Nuéſtro Hermáno San António, diò ſu nómbre à la Deſcalcèz Seráphica nuéſtro Mártyr Inclyto en el año de 1584; déſde el año de ſeténta, y ſeis ſolo podía contar ſu edad ócho; y no los diez, y ócho años de ſu florída edad, que le cuénta Nuéſtro Hermáno San António; y es ciérto; que repúgna, que profeſaſſe la Régla Seráphica de edad de ócho años. Eſta, y ótras múchas inconſequéncias, que conocerà el Lećtòr aténto, en el contéxto de Nuéſtro Chariſsimo Hermáno San António, ſobre los eſtúdios de Nuéſtro Sánto, ſu Sacerdócio, ſu Viáge à Philipínas, y ſu Martyrio; (que para tódo éſto, ſolo ſale ſu Vida con véinte, y vn años;) decláran, que aquélla Fè de Bautíſmo no es Teſtimónio verdadéro, que pruébe la Pátria, Pádres, y A-

Ibidē. cap. 6. n. 51.

pe-

pellído de Nuéstro Sánto Mártyr Inclyto. Assi nos quedámos hásta aôra; sin instruménto auténtico de péso, que destrúya la verdad de los que déjo citádos; y se quéda ésta Provincia firme en su ascénso antiguo, miéntras no háy mas lúces, para discernir lo verdadéro.

290. Siéndo, pues, ciérto, en nuéstro Llave, que nuéstro Sánto Mártyr padeciò su gloriôso Martyrio en la edad de tréinta años, correspónde al año de mil quiniéntos, y seséntа y siéte su dichosissimo Nacimiénto; por dónde se vee la no conformidad de la referída Fè de Bautismo; y se verà aôra más cláro, en la distribucion de los años. No tenémos constáncia de los nómbres de sus Pádres dichôsos, ni de su criánza, y educacion désde niño, hásta que vistiò nuéstro Seráphico Abito. Péro cómo los arboles se conócen por los frútos, es precíso inferir, que sus Pádres fuéron muy buénos Christiános; y como táles, en la criánza de su Híjo pusiéron tódo su anhélo; pues quándo éra mancébo de diez, y ócho años, yà se admirába, aunque de génio dócil, humílde, y sincéro; con ingénio clarísimo, adelantádo en los estúdios, celebrádo en la Vniversidad de Alcalà por buen Artísta, y Theólogo, y esmaltádo, y sobrepuésto el óro de su sabiduría, con la práctica de sus virtúdes, y fervôres de su espíritu; porque de ésta edad pretendiò, y tomò nuéstro Sánto Abito. Acompañába à la candidèz de su espíritu, la gallárda preséncia de su cuérpo, y su natural agrádo; péro estubiéron siémpre sus exteriôres luciméntos preocupádos; porque la humildad lográsse los suyos, en sus naturáles, y sobrenaturáles encogiméntos. Dícese, que, quándo niño, labrò vna Cruz para sus devôtos divertimiéntos, y que se hàn visto en élla, y por élla singuláres Prodígios. Con táles princípios, bien puéden afianzar sus virtúdes el crédito de sus auméntos, y asseguràrse el pronóstico de su troféo vltimo. No aparécen por acà mas notícias de sus juveníles progréssos. Péro como se hàn de saber en Philipínas, si no las sácan à luz sus missmos Paysános?

Llav. Trién. 6. capit. 61. pagin. 772. Orig.

Chronic. de S. Pablo. p. 1. lib. 5. c. 6. pag. 466. n. 51.

Chronic. de S. Pablo. vbi supr. n. 70.

CAPIT. XXI.

DE LOS FERVOROSOS APROvechamiéntos del Sánto Fr. Martin en la Seráphica Descalcèz, hásta su entràda en Philipínas, en la Mission del V. Fr. Pedro Ortìz.

291. QUándo mas engolfádo estába en sus estúdios, en la insigne Vniversidad de Alcalà; y quándo con la fáma de buen Estudiánte, la Aura popular le podía ensobervecer, y aun la libertad bulliciôsa de tántos Estudiántes viciar; le prevíno Dios con la dulzúra de su suáve Bendicion, llamándole para nuéstra Seráphica Descalcèz. Tenía en sus Estúdios por Nórte à Dios: estudiába con humildad; y, como Salomòn, de véras, y sin ficcion; y para comuni-

nicar à ótros ſu ciéncia ſin embídia, y con Charidad, quiſo graduàrſe en la Eſcuéla de mi Pádre Seraphin, à dónde ſe enſéña, à no vivir para sì, ſino para la comun vtilidad. Empezò à rondar las puértas de la Sabiduría de Dios; y ſe hízo pretendiénte de élla, para aſſegurar ſu etérna Salud. Préſto ſe dejò ver lo ciérto de ſu Vocacion, por las ſeñas de tan buénos taléntos, en tan encogída humildad; con que logrò felizménte el éxcito de ſu pretenſion.

292. Tenía entònces noviciádo la Sánta Província de S. Joſeph, en el Convénto de San Sebaſtian de la Villa de Auñòn, que deſpues ſe trasladò al Convénto del Sánto Angel de Alcalà. En Auñòn fuè, dónde éſte Sánto Mártyr tomò nuéſtro Sánto Abito, y hízo ſu ſolémne Profeſsion, y no (como algúno pensò) en el Convénto de S. Bernardíno de Madrid; como ſe maniſiéſta en la antígua inſcripcion, que déjo trasladáda yà, y eſtà ſobre la pintúra de la Igléſia de Auñòn. Sólo por élla, cónſta el tiémpo ciérto de ſu Profeſsion, que fuè à los diez y ſiéte de Máyo del año de mil quiniéntos, y ochénta y ſeis: con que en Máyo de mil quiniéntos, y ochénta y cinco entrò en el noviciádo, à los diez y ócho años de ſu edad. Recibiò el Seráphico Sayàl con vniverſal edificacion; y déſde aquel día ſe empeñò en eſconder en aquel religióſo ſepúlchro tódo ſu antíguo ſaber, paraque, reputádo por el mas deſpreciáble en la Cáſa de Dios, eſtubiéſſe mas hábil, para aprender la Chriſtiána ciéncia de la verdadéra humildad.

293. Entregòſe tan de lléno à las aſperézas de nuéſtra Deſcalcez, à la Obediéncia, Oracion, y Mortificacion, que fuè neceſsário, poner táſa à los eſtrémos de ſu fervòr, paraque tubiéſſe vn buen médio ſu virtud: con que ſe hízo júſto acreedor de la ſolémne Profeſsion. Profeſsò nuéſtro Fr. Martin de Aguírre, con vniverſal complacéncia de aquélla Sánta Comunidad, y con ſingular júbilo de ſu interior. Quíſo intitularſe, en ſu Profeſsion con el Apellído de la admirable Aſcenſion de Chriſto Nro. Bien; quedándonos la preſumpcion de vna congetúra racional, de que en éſte ſolemniſsimo día ſe ſacrificò por los Vótos ſolémnes à Dios, pues en el mes de Máyo cáe eſta gran Solemnidad, por lo comùn. Aſsi ſe intitulò, por ſu devocion; aunque para el tratamiénto, ſiémpre vſado en la Sánta Província de San Joſeph, admitiò el Apellído pátrio de Vergára, nuéſtro Fr. Martin.

294. Con la conſideracion del glorióſo Myſterio, que eligiò para ſu proteccion, elevába los vuélos ſu eſpíritu háſta la Pátria Celeſtial, para ſeguir à ſu Divino Maéſtro, y Glorióſo Triumphador. Péro como ſabía, que no ſe puéde ſubir, ſin deſcender; ni ſe puéde adquirir la Coróna, ſin batallar; ni ſe puéde entrar en la Glória, ſin padecer, por el camíno de la Cruz; miéntras llegába la que deſſeába, y deſpues conſiguiò, inventába Crúces de humildad, y mortificacion, ayudá-

do

do de los ensayos dichos de su parvulèz. Désde el noviciádo fuè mudádo, assi que professò, al Convénto de San Bernardíno, extramúros de Madrid: pruéba de su gran religiosidad; pues à vista de los Réyes, y de los Concúrsos de aquélla Córte, éra aquel Convénto la muéstra del páño de nuéstra Descalcèz. Alli soltò los diques de su gran fervòr, à vista de tántos Gigántes en ciéncia, y en santidad, hásta dessear con ánsia padecer, y dar la vida por Nuéstro Redemptor, en la Predicacion de la Cathólica Fè à la infidelidad.

295. Con éstos ansiôsos desséos de su zelôso fervor, aumentò los rigôres, los estúdios, y la humildad. Eran muy contínuas sus vigílias en fervorôsa oracion; los ayúnos de pan, y agua éran los frequéntes extraordinários, que su abstinéncia inventò; los contínuos cilícios éran los dispertadôres para los exercícios de tóda virtud: con que hécho yà en San Bernardíno vn dechádo de religiôsa perfeccion; cuydò aquélla Sánta Província de San Joseph, de sacar los taléntos del Sánto Fray Martin del abysmo de su humildad, paraque se perficionássen sus estúdios con los exercícios de nuéstras Aulas, según la ménte de nuéstro Doctòr Sutil. La vivéza de su ingénio, y la natural inclinacion à estudiar, le habilitáron con brevedad en las Matérias Escolásticas, que entónces necessitába saber: con que la Sánta Província de San Joseph, por médio de sus Maéstros, logrò vn dócto mas, en nuéstro Sánto Fr. Martin; y le elevò al Sacerdócio, por no agraviar à sus méritos con la detencion. A táles aprécios competia su humildad, besándo à los Religiôsos repetidas véces los piès; y se daba por estimuládo su espíritu à la mayòr perfeccion; pàra la qual hizo conciérto con ótro Religiôso, su compañéro fiel, de que le reprehendiésse, y tratásse con rigòr, siémpre que le viésse cometer algun deféctò en sus módos de proceder. Y quando le faltába ésta reprehension, tomába la peniténcia por sì, absteniéndose de tódo sabrôso, ò regaládo manjar, contentándose con vnas desabridas yérvas, para su refeccion.

296. Elevádo, por los Ordenes Sácros, à tan álta dignidad, se experimentò mas en su juventùd aquélla ancianidad, que el presbyterádo quiére significar; haciéndose venerable, no tánto por los años de su edad, quánto por la gravedad, y péso de sus costúmbres, y Doctrína, en su irreprehensible módo de vivir. Considerábase yà Ministro de Jesu-Christo, Dispensadòr de los Mystérios, y Sacraméntos de Dios, y medianéro éntre el Puéblo, y su Magestàd; y se esforzába tóda su virtud, à solicitar con Dios tal familiaridad, que sus Sacrificios por el Puéblo mereciéssen la Divína acceptacion. Estas sántas reflexiônes le solían hacer immóble, quando celebrába el incruénto Sacrificio del Altar; de módo, que asseguráa Nuéstro Llave, (de dos Testigos oculáres, à quiénes lo

Llav. Trien. 6. c. 61. pag. 765. Orig.

o-

oyò,) que en Sevilla, en vn dia de Navidad, se detúbo en el Altar, désde las ócho, hásta las ónce, désde ántes de consumir, hásta que la Missa se acabò; absórto en el Níño Jesus, de quien éra muy devóto, y recibía particuláres favôres en su Solemnidad.

297. Aunque no con ésta extraordinária singularidad, siémpre fuè su Missa mas lárga, de lo que quisiéra la indevocion de los que atiénden solo, à quándo se hà de acabar; y no à los Soberános Mystérios, que en élla se represéntan, de nuéstra Redempcion. No faltò quien, con atencion à la nóta, se lo advirtiò; à que respondiò assi el Sánto Fr. Martìn: *Parèce, que las cósas de Dios siémpre nos cánsan à los hómbres. Pues verdaderaménte de ningúna cósa podémos sacar mas fuérza para lo que debèmos pretender, que es morir por Jesu-Christo, que el Santissimo Sacraménto.* Núnca túbo emmiénda en éstos espirituáles sosiégos; como ni en várias regaládas jaculatórias, que en la oracion le oían decir al Dios Niño, y à su Santíssima Mádre la Réyna de los Ciélos; pues lléna su álma de los ardôres del Espíritu Sánto, éran tan consiguiéntes como irremediábles éstos excéssos, y espirituáles efúctos: de módo, que solía decir humilládo: *Mas quisiéra vérme en la hórca, ò en vn pálo, por Jesu-Christo, que vivir regaládo de espirituáles consuélos.*

298. Abstrahído assi de tóda mundána conversacion; y huyéndo aun en el cláustro, de tóda vána ociosidad, en retíro, en siléncio, en pobréza, y humildad, conservò siémpre la paz interior; y en el cuérpo, y álma vna Angélica virginidad; como lo testificò el que le confessò generalménte, ántes de morir, que fuè el V. Fr. Gerónymo de Jesus. Su pobréza fuè en sus extrémos tan singular, que núnca túbo à su vso mas, que el Breviário, y lo que para la esséncia del Abito avía de servir. Sólo quándo víno à Philipínas, añadiò sus papéles de Artes, y Theología, para divertirse en el Viáge en estudiar, y aprender, lo que despues avía de predicar, y enseñar; siéndo singularménte estudiôso, por natural inclinacion. Con la aplicacion à los estúdios, y el contínuo tráto interior con Dios; huía de tóda conversacion, que le pudiésse distraer, ò en que su ciéncia se pudiésse manifestar. Péro como es dificil encerrar su buen olòr en el bárro de la humildad, sin que se transpíre la fragráncia en vna Comunidad, en tántos áctos de la Vída común, no dejò de percebir su bien fecundádo ingénio el Provincial de la Sáta Provincia de San Joseph; y le ideába candeléro, dónde pudiésse lucir, en algúno de los Oficios honoríficos de nuéstra Descalcèz.

299. Miéntras el Preládo determinába dar à sus méritos algúna elevacion, avivába el Sánto Fr. Martìn los desséos, que en el Convénto de San Bernardíno concibiò, de su exaltacion en la Cruz, por la dilatacion de la Fè, en la Gentilidad. Aumentába en la oracion las

Yyyy hó-

hóras, y el fervòr; multiplicába las diſciplínas, los ayúnos, y auſteridad, ſe daba al eſtudio de Sagradas Létras con mayòr adheſion: y para conſeguir éſta Divina Merced con mas facilidad, multiplicaba los Interceſsôres del Ciélo, y de la Religion, pidiéndo à los Sàntos de ſu devocion, y à los Religiôſos de mas ſeñalada virtud, ſus fervorôſas oraciônes para éſte fin, y haciéndo medianéra à la Réyna de los Angeles, para el buen lógro de ſu pretenſion. Quíſo Dios condeſcender al fervorôſo zélo del Sánto Fráy Martìn: y eſtándo vn día en devôta oracion de quietud, le conſolò ſu Mageſtad, con la proméſſa, en vna hábla interior, en que ſe le aſſegurò, que avía de ir à Japòn, à sèr vno de los Fundadôres de la nuéva Igléſia, que en aquel Réyno bárbaro ſe avía de plantar. Aſsi lo teſtificò el V. Fráy Gerónymo de Jeſus, avérſelo oído al miſmo Sánto Fr. Martìn, quándo le confeſsò generalménte, para morir, como ſe hà dícho yà.

300. Con la ſeguridad, que éſta Divína Proméſſa dejò en ſu interior, procurò prevenirſe con mayòr ſolicitud, de tódas las ármas neceſsárias, para pelear las batállas de Dios; quien no tardò en cumplir ſu Palábra, porque es verdadéro, y fiel. A los cinco años de ſu Religiôſa Profeſsion, y de Abito cumplídos yà los ſeis, dícen nuéſtros Chroníſtas, que ſe aliſtò para Philipínas nuéſtro Sánto Fr. Martìn. Para lo qual ſe débe advertir (para la neceſsária crítica puntualidad) que ſe aliſtò, entrádo yà bien el año de 1592, ſegun lo que téngo eſcrito yà: y no en el de 1591, que a los ſeis años de Abito avía de correſponder, y mucho ménos, en el de 1590, que en la Chrónica de San Páblo ſe hallarà.

Ap. me. p. 3. lib. 1. n. 77. y 174. Y en el Apendice. n. 41.

Porque aviéndo venído éſte Sàto Mártyr à Philipínas en la Miſsion intituláda de Fráy Pédro Ortiz, éſte Comiſsário no púdo llegar à Európa hàſta el año de 1592; y no huvo ótro Comiſsário, ni ótra Miſsion de Európa de nuéſtra Deſcalcèz, ni en tódas ſus Chrónicas ſe hallarà, déſde el año de 1580, que fuè la célebre, llamáda del Pendòn. Con que los ſeis años de Abito, q̃ los Chroníſtas dàn al Sánto Fr. Martìn, no ſe dében entendèr tan puntuáles, que no tubiéſſen algúnos méſes de mas; y éſto es, lo que nuéſtro Llàve dà à entender, diciéndo aſsi: *Seis años deſpues de aver tomádo el Abito*; ò ſe deberàn entender los ſeis años, deſpues de la Profeſsion; que es, lo que en Nro. P. Sánta María ſe percíbe mejòr; pues deſpues de aver referído los fervôres, y virtúdes, en que ſe exercitába en San Bernardíno, deſpues de ſu Profeſsion, immediataménte proſigue aſsi: *En éſtos exercicios gaſtò ſeis años, y al cábo de éllos, paſsò con ótros Religiôſos à México, y Philipínas*. Sino es, que ſe quiéra entender de la Miſsion de el V. Píſaro, que en el año de 1587 eſcribiò el Orbe Seráphico, y paréce, que correſpónde à la que N. P. Sánta María menciona, en que ſe ſentáron nuéſtros Sántos Mártyres Fr. Martìn,

Chronic. de S. Pablo. p. 1. lib. 5. c. 6. pag. 465. n. 48.

Llav. Trien. 6. c. 61. pag. 763. Orig.

S. Maria. p. 2. fol. 129. col. 2.

Idem. fol. 700.

tin, y Fr. Sebaſtian de San Joſeph, pero éſta Miſsion yà déjo dicho, que ſe fruſtrò.

Vid. ap. me. 2. lib. 1. n. 294.

301. Anumerádo, pues, en éſta Miſsion, entre cincuénta Religiôſos de ſingulariſsima ciéncia, y virtud; no ceſsába de dar rendídas grácias à Dios por tan extraordinária merced: y tomándo humílde la bendicion à ſu Provincial, ſe fuè à Sevílla à piè con antelacion, temiéndo, que empeñádos los Religiôſos, que le querían bien, puſieſſen à ſu Viáge algúna nuéva dificultad. Hoſpedòſe en el Convénto de N. P. S. Franciſco de aquélla Ciudad, con ótros Religiôſos, que para el miſmo Viáge eſtában yà congregádos allì; y empezò à ganar tiémpo, y caudal para ſu Navegacion. Eligiò la Librería por célda de ſu habitacion, para hermanar ſu retíro con ſu eſtudioſidad. No tenía cáma en que dormir; qualquier lugar le ſervía de lécho para el bréve deſcánſo, que ſus ſantos exercícios le ſolían permitir; pues haciéndo cáda nóche dos, ò tres diſciplínas con notáble rigòr, gaſtába la mayòr párte de élla en oracion mental, y le quedába póco tiémpo para el precíſo deſcánſo del dormir. Siémpre andába deſcálzo en tódo temporal: vn ſolo Abito, ſin túnica fuè el abrígo, que para ſu cuérpo admitiò: celába la púra obſervància de la Seráphica Régla con gran teſòn; y aſsi, no permitía en sì el menòr ápice, que pudiéſſe deſdecir. Su abſtinéncia éra muy ſingular; pues pan, y água ſolos éra ſu refeccion mas comùn. Con tódo éſto éra amádo de tódos por ſu admiráble afabilidad, y humilde gratitud; pues éra muy agradecído à qualquiéra buéna óbra, que le querian hacer. Era dulciſsimo en ſu converſacion, quándo no la podía eſcuſar; y mas, ſi ſe hablaba de cóſas de Dios, que lo hacía tan altiſsimaménte, que dába bien à entender los interiòres favôres, que recibia de ſu Mageſtad, por mas que los procurába ocultar ſu humildad con cápa de pecador.

302. Eſte fuè el admiráble pórte de nuéſtro Sánto Fr. Martin en el tiémpo, que en la Andalucía túbo de detencion, ſiéndo para aquéllas Ciudádes de edificacion vniverſal vn eſpéjo, en que ſe mirò de alto à bájo la práctica de tóda virtud: porque ſi en Sevílla (como dixe yà) ſe le viò detenérſe tres hóras en la Miſſa en altiſsima contemplacion; en Cádiz ſe le viò beſar las llágas de vn Leprôſo poſtrádo à ſus piès, como ſu buen compañéro Ribadenéyra teſtificò. No ſe podía ocultar el fuégo de Amòr de Dios, que ardía en ſu corazòn, ni la lùz, que illuminába ſu entendimiénto con ſu claridad: porque à peſar de ſu humildad ardía en óbras de Charidad; y en matérias Eſcoláſticas no dejába ſu entendimiénto de lucir, manifeſtándo, ſin querer ſu vívo ingénio, y eſtudiôſa aplicacion. Cára le húvo de coſtar la fáma de ſu doctitùd; porque llegándo à los oídos de Nro. Rmo. Pádre Miniſtro General le inſtituyò Lector de Artes, paraque fuéſſe à

à la Provincia de Granáda à leer. Apelò nuéstro Sánto Fráy Martìn con mejôres infórmes al mísmo Tribunal: y revelándole, como à Pádre, el secréto de su corazon, de la voz interior de la Divína Voluntad; le suplicò, que le commutásse la Cáthedra de Philosophía, en la que desseaba, y esperába de la Cruz; à que no hizo resisténcia el Reverendíssimo General; y conseguída su bendicion, quedò alégre, sin el sústo de perder lo que tánto desseába su Charidad.

303. Otra mayòr afliccion le asaltò, segùn Nro. Llàve dà à entender, aviéndose frustrádo su Navegacion, porque los Navíos mudáron el rúmbo, que para la Nuéva Espáña debían llebar: de módo, que túbo que bolvérse à Sevílla, à esperar ótra Navegacion; de que le resultò vna gráve enfermedad: péro tódo lo remediò Dios, embarcándose segúnda vez con los demas Religiôsos de la Mission. Confiésso, que no sè, como ésto púdo suceder; pues ni en Llàve hállo mas séñas, ni en Autor algúno mas explicacion. Si assi sucediò, es pruéba de la firméza de la Vocacion del Sánto Fr. Martìn; y de la fortaléza de su virtud, en tóda contingéncia siémpre igual. Y si no sucediò, le contemplarémos exercitádo en Sevílla en actos de virtud, y de religiosidad, hásta que se logrò el embárco de la Mission de Fr. Pédro Ortìz en el año de 1593. No desmayáron sus virtúdes en la Navegacion; ántes se aumentáron en aquélla Cárcel de contínua penalidad, en que es tan necessária la paciéncia, y la resignacion en sì, como el buen exémplo, y la Charidad para los demas. Yà le pareciò al Preládo, que ésta éra buéna ocasion, paraque luciéssen los taléntos del Santo Fr. Martìn, en el exercício de la Predicacion. Mandòle, q predicásse en el Navío, que yà lo desseába aquélla Christiana multitud. Lo hizo con tal Doctrína, y fervor, que confiéssa su combarcano Fráy Marcélo de Ribadenéyra, que diò bien à conocer las Mercédes, que recibía de Dios, y quan lléno estába del espíritu de su Magestad. Si vn Vóto de vn hómbre tan dócto, y tan Siérvo de Dios censurò de éste módo el primèr Sermòn del Sánto Fr. Martìn, què diría del vltimo, que al piè de la Cruz predicò?

Llave. vbi supra.

304. Llegáda à México la Mission en el mísmo año de 1593, no púdo aquélla luciénte antórcha ocultar los resplandôres de su lùz, por mas que la humildad de su conocimiénto próprio interponía niéblas de obscuridad. Lo extraordinário de sus antíguos exercícios de virtud, con su continuacion avivába en los virtuôsos el deséo de imitar; y la agudéza de su talénto en matérias metaphísicas, que se solían controvertir, dába à entender no solo su natural inclinacion à la estudiosidad; sino que tánto saber no se debía atribuir tánto à su aplicacion, quánto à Merced de Dios, que le illustrába con especial luz. Bien conocído le tenía su Comissário Fr. Pédro Ortìz; y no quiso

que

que estubiésse escondída debájo de la medída de tánta humildad tan superior luz. Afsi que se viò, en la nuéva Ereccion de la Custódia de San Diégo de México, constituído primer Custódio, y Superior, le instituyò Lector de Artes à nuéstro Sánto Fráy Martin, y le señalò el Convénto de Churubúsco, donde las avía de dictar, ò leer; dándole por vno de sus felicíssimos Discípulos à Fr. Francísco Blánco, que fuè vno de los Sántos Protho-Martyres de Japòn. Obedeciò con humílde resignacion; y estúbo leyéndo Philosophía, hásta que el Viáge à Philipínas diò púnto con su monzòn; lográndo sus Estudiántes singuláres aprovechamiéntos en tánta brevedad, con conocída competéncia de létras, y de virtud; porque vno, y ótro dictába nuéstro Sánto Lector, con eficàz igualdad.

305. Nuéstro Veneráble Ribadenéyra dejò escrita ésta notícia, como Missionéro, que éra, de ésta míssma Mission. Por lo qual, aunque Nuéstro Llável en la Nomenclatúra de élla, que téngo escríta en ótro lugar, póne por Lector de Artes à Fr. Diego del Villar, elécto en la Tábla de aquel Capítulo Provincial (debiò decir Custodial;) y que despues en Maníla el Sánto Fráy Martìn continuò, y acabò el cúrso de Artes, que avía empezádo en la Nuéva Espáña Fr. Diégo del Villar; no hállo por aôra ótro módo de composicion, para no agraviar à vno, y ótro Autor en su respectíva verdad, sino aviéndo renunciádo su Lectúra en sus principios Fr. Diégo del Villar, y entrádo à suplir, con nuéva eleccion, Nuéstro Santo Fr. Martin; y que por ésta cáusa le mandarian en Maníla su continuacion, como se dirà despues; y mas, si éran los Estudiantes los míssmos aquì, que allà.

CAPIT. XXII.

DE LA ELECCION DEL SANto Fr. Martìn para Japòn, estándo Lector de Theología en Maníla: del zelo, que en Japon manifestò, de la Salvacion de las almas: de su Prission, y Muerte felicissimas: y de sus Maravillas, despues de ella.

306. CON el felìz arribo de la Missìon à Manila, cobrò el espíritu de nuéstro Sánto Fr. Martìn nuévas fuérzas, para sus taréas religiôsas; y creciéron sus médras, à proporcion de su espiritual alegría. Corría aun el primer Triénnio Provincial de ésta Província Sánta, aunque en el vltimo abánce de su carréra. Bien quíso Nuéstro Venerable Provincial, Fr. Pablo de Jesus, vniéndo sus experiéncias con las noticias, embiar désde luégo al Sánto Fr. Martìn à Japòn, como tan proporcionádo para aquélla cultúra Evangélica, para condescender su Charidad à las instáncias de San Pédro Bautísta. Péro haciéndose cárgo de la falta, que hacia, para acabar de leer la Philosophía, que comenzò à leer en la Nuéva Espáña; y aun vino continuándo en el módo pos-

posśible, en la Navegacion à Philipínas; túbo por mas conveniénte, que acabásse ésta óbra comenzáda, aunque se mortificássen con algúna suspension la vocacion, que el Sánto Fr. Martìn traía, y los impúlsos de Charidad, que al Provincial instaban. Prosiguiò su Lectura rendído à la Obediéncia; por la qual tambien, acabádas las Artes, empezò à dictar la Sagráda Theología, en Nro. Convénto de Manila; en cúya honrósa taréa le hallò la Obediéncia mísma, quándo, despues de vários accidéntes, que quédan referidos en la Histório, le destinò para la Misśion de Japòn, para su Martyrio, y su Pálma.

Supr. lib. 1. cap. 25.

307. En el año de 1596, por Junio, saliò para Japòn de Manila, llebándo por su Compañéro, al que lo avia sido désde España, y avia sido su Discípulo en Artes, y Theología, al Sánto Fr. Francísco Blánco, que por ráras Providéncias Divínas, quíso Dios elegir, paraque fuésse su Compañéro en la Cruz, y en la Glória. En vn Bárco de Japônes hizo su Viáge con favoráble fortúna; siéndo la mayòr, la inteligéncia, que con el tráto de los Japônes consiguiéron éstos dos Sántos Misśionéros en aquel dificil Idiôma; pues quándo llegáron à Nangasaquì, cási expeditaménte le hablában, con admiracion de los Naturáles, y de los antíguos Pádres Jesuítas. Quíso Dios contribuir, con sus benígnas influéncias, al zélo fervorôso de aquéllas álmas, paraque désde luégo se empleásse en Japòn en la Predicacion Evangélica, y excediéssen sus frútos al córto tiémpo de sus vídas.

308. Passaron luégo à Meâco, à dar à Nuéstro Sánto Comisśário la debída obediéncia; y à sus piès halláron tódo el consuélo, que sus álmas deseában. Viéron en vna Córte, en que dominába la Idolatría, vn decénte Convénto, y Iglésia de nuéstra Descalcèz Seráphica, à la móda de nuéstra Castílla la Nuéva, en que vivía el rigor de nuéstra Refórma, éntre los continuos exercícios de la Predicacion Evangélica, y explicacion de la Divína Doctrína; y que, sin impedir à éstas Religiôsas, y Apostólicas incumbéncias, se regiſtrába à vn ládo vn Retráto de la Glória, en que la Charidad reynaba, en los Hospitáles de los Leprôsos, para su cura; y de los níños expósitos, para su crianza. Por bien empleádo diéron vn Viáge de tántas mil léguas; pues halláron en vna tiérra gentíl, y bárbara tan bien practicádos empléos de vna Vída tóda Apostólica, por el zelôso empéño de vn Preládo, como San Pédro Bautísta. Rindiéronse gustôsos à su direccion discréta, para emplear su fervorôso anhélo en la labòr de aquélla Víña; que no entendía de elegir su humildad profúnda, quándo para qualquiéra de aquéllos sántos exercícios mirába muy inadequádas sus fuérzas, y que sólo con la eleccion de la Obediéncia podrían cantar Victórias.

309. Aunque la discrecion de San Pédro Bautísta tenía yà dádas sus providéncias, en la récta distribucion de los Religiôsos de su fa-

ſamilia, paraque no faltáſſe la debida Adminiſtracion de Doctrína en ſus tres Igléſias, de Meâco, Nangaſaquì, y Oſacà; con la venída de éſtos dos nuévos Miſsioniſtas, y con la inteligéncia cabàl, que túbo, de ſus préndas, paraque éſtas eſtubiéſſen bien empleádas, fuè precíſo alterar las antecedéntes providéncias. Diſpúſo, que el Sánto Fr. Francíſco Blánco ſe quedáſſe en Meâco en ſu compañía, por sèr mas mózo, y de mas robúſtas fuérzas; que para el mayòr trabájo de Meâco éran bien neceſsárias. Hízo venir à la Côrte al V. Fr Aguſtin Rodríguez, que eſtába Preſidénte en Oſaca; y fiò à los taléntos de Nuéſtro Sánto Fr. Martìn éſta Preſidéncia; pues eſtándo yà expedíto en el Idiôma concibiò bien fundádas eſperánzas, de que aquélla Fundacion, que avía ſido tan dificultôſa, lograría ſu eſtabilidad, y permanéncia, con el foménto de vn Religiôſo de tánta virtud, y ſabiduría. Admitiò con ſingular gúſto éſta diſpoſicion de la Obediécia; no ſolo por emplear déſde luégo el zélo de ſu Charidad fervorôſa; ſino por el eſpiritual conſuélo, q̃ recibiò ſu álma, ſabiéndo que al Niño Dios en el Portàl de Belèn, con quien tenía ſus eſpeciáles devótas ternúras, eſtába dedicáda aquélla Igléſia.

310. Miéntras Nuéſtro Sánto Fr. Martìn púdo desfrutar las prácticas de San Pédro Bautíſta, renovò importántes notícias en el eſtúdio de las Sagrádas Létras; adquiriò mayòr expedicion en el vſo de la léngua Japôna; con el exercício de los Hoſpitáles venciò el natural horròr de la Lépra; y aprendiò con la experiéncia los módos de adminiſtrar la Doctrína: porque en el movimiénto contínuo del zélo de San Pédro Bautíſta, primer móvil de aquélla Miſsion Seráphica, éra precíſo, que ſe moviéran tambien tódas las demas esféras. Sin olvidar la ſiémpre practicáda Pobréza Evangélica, ſe fuè à Oſáca, cargádo de tódas aquéllas eſpirituáles riquézas, que en vn buen Miníſtro Evangélico ſon neceſsárias; ſiéndo la mayòr, la ſantidad de ſu Vída. Díceſe, que fuè acompañándo à San Pédro Bautíſta, que para acabar de ſentar algúnas no bien colocádas piédras de ſu Fábrica, túbo que paſsar à Oſaca à hablar à vn Señor Gentìl, en quien conſiſtía ſu firméza; y que éſta yà conſeguída, púſo al Sánto Fráy Martìn en la poſſeſsion de ſu Preſidéncia. Fuè grande el concépto, que nuéſtro Sánto Mártyr ſe mereciò en la gran comprehenſion de San Pédro Bautíſta: y no ſe haría éſte Preládo múcha fuérza, en elegir éſta ocaſion para ſu jornáda, para gozar algo mas de tan ſánta, y amable Compañía. Sirviò tambien para los Naturáles de aquélla Tiérra, de recomendacion honrôſa para el Miníſtro Evangélico, que ſe ponía en aquélla Cáſa; viéndo, que ſu poſſeſſion la honrába, y autorizába el miſmo Preládo con ſu Perſona; dándo aſsi à entender, que éra Sugéto, que tódo lo merecía.

311. Comenzò los exercícios de ſu Preſidéncia, con los eſpirituá-

tuáles, y rigurôsos de su reformáda Vída: con que siéndo para los Fiéles apacible idéa, y para los Infiéles reprehension severíssima; comenzò désde luégo à coger sazonádos frútos en aquélla Ciudad populôsa. Consolába à los afligidos Christiános, con eficàz dulzúra: fortalecía à los flácos, con palábras de Vída, y con las Divínas Proméssas: reconciliába à los caídos, con afabilidad compassíva: y administrába su discrecion remédios preservatívos para la perseveráncia en la Grácia. Fuè vn continuádo Prodígio de la Diéstra Divína tánta expedicion en vn nuévo en aquélla Tiérra; y que en los bréves méses de su Vída, fuéssen tan crecidas las ganáncias. Péro assi pága Dios la fidelidad, con que sus Siérvos trabájan, y la immaculáda Vída, con que le obsequien; siéndo Nro. Sánto Fr. Martìn mas acreedor de éstas Divínas Grácias, pues sobre los grándes méritos de su aústera, y espiritual Vída, conservò siémpre la immaculáda virginidad del cuérpo, y de la álma, como testificò el V. Fr. Gerónymo de Jesus, su Confessòr en su Confession general vltima.

312. No le faltáron sinsabôres, en las oposiciônes ordinárias, que levantában los Bónzos, y ótros Gentíles, en defénsa de sus fálsas Séctas: péro como ésto se háce pàn cotidiáno en las Missiônes de Idólatras; le tragába su paciéncia, templándo con su ciéncia, y su prudéncia, las amargûras, y las lágrimas. Solo para el susténto corporal experimentò algûna penúria: porque como aun no estába bien sentáda aquélla Christiandad nuéva, andában los Christiános medrôsos para la contribucion de sus limôsnas. Esto servía de saynéte à su mortificacion voluntária, y aun de confirmacion à su Seráphica Pobréza; pues entónces mas respládecía, quándo lo mas necessário le faltába. Suplia ésta falta con el aliménto del álma, que éra el cumplimiẽto de la Voluntad Divína; aplicándose con mas tesòn à la Administracion de la Doctrína Evangélica, y à los exercícios espirituáles de la peniténcia, y oracion fervorôsa. Con las ternúras afectuôsas: que con el Níño Dios de Belèn gastába, cobrában mayòr vigòr sus naturáles fuérzas, y se olvidában tódas las temporáles penúrias: quièn hà de tener aliénto para la quéja, al ver en tánto desabrígo, y desampáro à tan Divína Infancia?

313. La terníssima devocion, que tenía al Níño Dios de Belèn, en la humildad de vn Pesébre, y de vnas póbres pájas, se la pagò su Magestad à mános llénas: porque le diò vnas Pásquas de Navidad, las mas alégres, que túbo en tóda su Vída; pues se las colmò de tódas aquéllas delícias, que tánto desseában sus ánsias. Sólo estába en su Conventíco de Belèn de Osáca, con tres Japônes Seculáres, que le assistian, para lo necessário à la Iglésia, Convénto, y Administracion de la Doctrína. Suspirába à impúlsos de aquélla lùz, que en San Bernardíno de Madrid fuè centélla, y en Belèn de Osáca le abrasába víva llláma.

Tó-

Tódo ſu anhélo éra, dar por Jeſu-Chríſto la Vída, en el gloriôſo empléo de la Predicacion Evangélica. Eſto pedía con fervôres de ſu oracion, y ſus lágrimas al Tiérno Divíno Objéto de ſus carícias, galanteándole el guſto con amorôſas jaculatórias. Rindiòſe el Amor Divíno, à las ſaétas de tan ſincéras finézas; y empezò à embiárle adelantados los regálos de la Páſqua. Aſsiſtía la Puríſsima Réyna de los Angeles por Medianéra invocáda en aquéllas ſúplicas: con que no fuè múcho, que viniéſſen con tan velòz antelacion las Grácias, invocádo el Dulcíſsimo Nómbre de María.

314. En el ſolemníſsimo día de ſu Immaculáda Concepcion en Grácia, y Glória, ſe puſiéron Guárdas en nuéſtro póbre Convénto de Belèn de Oſáca, por mandádo de Taycoſáma; y Nuéſtro Sánto Fráy Martìn, y ſus tres Japônes ſe decláráron préſſos por la tyranía bárbara Japôna. Apreciò éſta perſecucion inhumána por Miſericórdia Divína, reputándola por princípio de ſu mayòr Glória. Diò repetídas grácias à ſu Divíno Níño, y à ſu Mádre Puríſsima; y empezò à celebrar mas fervorôſo ſu Páſqua, con nuévas, y mas rigurôſas eſpirituales taréas. Comenzò à padecer mayôres penúrias, teniéndo cogídas las puértas de los ſocórros las Guárdias: que para acabar los ayúnos del Adviénto, éſtos éran los póſtres, que ſu eſpíritu apetecía. Mayòr dolòr ſentía, en el precíſo ayúno de la Palábra Divína, que empezáron à padecer las álmas de aquélla Chriſtiandad nuéva; pues las Guárdas les impedían la entráda, para oírla. Con la fervorôſa oracion ſuplía éſtas fáltas: y ſu Divíno Níño hacía miſericordioſaménte la cóſta; yà fortaleciéndo en la Fè à aquéllas póbres álmas; yà llenándo la del devóto Fr. Martìn de dulzúras; y yà moviéndo la plúma de San Pédro Bautíſta, para conſolar à éſte ſu Sánto Súbdito con ſus Cártas.

315. Aſsi paſsába ſu priſsion amáda, eſperándo ſu deſſeádo Martyrio por hóras. Péro diſpúſo la Divína Providéncia, que no ſe quedáſſe aquel Belèn ſin lo feſtívo de la Páſqua, y que en aquélla Solemnidad quedáſſen nuéſtro Sánto Fr. Martìn, y aquélla ſanta Cáſa con mas ſeñaládas hónras, en las repetídas Fiéſtas. Celebrò las Víſperas, y los Maytínes de la Nóche buéna, con aquélla devóta ſincéra alegría, que ſe acoſtúmbra en nuéſtra Deſcalcèz Seráphica de Eſpáña; continuándo la Solemnidad de aquel día con las tres Miſſas acoſtumbrádas. Aſsiſtiò à tóda éſta Fiéſta Nuéſtro Veneráble Fr. Gerónymo de Jeſus, que llamádo de la Obediéncia tranſitába por Oſáca: con que tódas las Funciônes de Igléſia fuéron cantádas con nuéſtra humílde múſica; péro quiſo Dios elevárla con la Capílla de la Glória; que ſe oyò en dulcíſsimas vóces bien concertádas; paraque el Belèn de Oſáca hiciéſſe conſonáncia feſtíva al Belèn de Judéa, en que cantò el Exército múſico de la Glória; y ſe llenáſſe éſta ſanta

Cáſa de tan exquiſita hónra, y los Siérvos de Dios de éſtas Celeſtiáles finézas.

316. En éſte día, que por la cuénta de Japòn fuè el priméro de Páſqua, llegò à la Ciudad de Oſáca aquélla afligída comitiva de los Eſpañóles de Maníla, que perdiéron el Galeòn, y la Haciénda; que paſsaban à la preſencia del Emperador, para reſtaurarla. Entre éllos venían el General de la Náo perdída, Nuéſtro Venerable Fr. Juan Póbre, y el Venerable Fráy Diégo de Guevára; pero por ſu cuénta del Kalendário de Európa, contában aquel día por Vigília de la Páſqua, porque los Japónes en el ſuyo llévan adelantádo vn día. No quiſo privárſe ſu devocion Cathólica de vna Solemnidad tan feſtíva, y de tánta alegría para tóda la Igléſia. Y valiéndoſe del órden del Kalendário, que vſaban, le pidiéron al Sánto Fráy Martìn, que repitiéſſe para ſu conſuélo la Solemnidad de Nóche buéna: en quien no halláron reſiſténcia; pues ántes éra brindárle el gúſto à ſu devocion fervoróſa. Conſiguiéron del Governador la licéncia, facilitándo à coſta de empéños ſu ſuplica; y celebráron los Eſpañóles los Maytínes, y Miſſa del Gállo en el Sánto Belèn de Oſáca, con la míſma Solemnidad, y Celeſtial múſica, que en la antecedénte Nóche buéna; ſantificándo Dios éſte nuévo Portàl del Nacimiénto con tan ſingulares hónras; pagándo con Celeſtiáles influéncias la devocion Eſpañóla; y conſolándo à aquéllos Sántos préſſos con eſpirituáles júbilos de ſus álmas.

317. Tiéne la Mageſtad Divína para ſus Fiéles Siérvos muy prómptas, y ſuperabundantes las págas: con que enriquecído Nuéſtro Santo Fr. Martìn de méritos, y de Divínas Finézas, ſolo eſperába en la Córona del Martyrio la vltimá; péro la Divína Máno le fuè previniéndo con ótras. En el día Miércoles, priméro de Henéro del año de 1597, en que derramò la priméra Sángre, para labar nuéſtras mánchas, el Infánte Dios humanádo, en ſu Circuncifsion cruénta, fuéron llebádos à la Cárcel pública de Meâco con tropelía ignominióſa nuéſtros Sántos préſſos de Oſáca; con los tres Sántos Coadjutóres de la Cáſa de la Compañía. Fuè dúlce correſpondéncia de la Bondad infiníta, el hacer participánte à Nuéſtro Sánto de las primícias doloróſas de la Sabiduría Encarnáda, en prémio de ſu terníſsima devocion à los Myſtérios de ſu Infáncia Divína.

318. Regaládo con éſta conſolacion ſoberána, fuè gozóſo à preſentárſe ánte bárbaros Tribunáles de Meâco en ſu Cárcel pública. Hallò el feſtívo recibimiénto de San Pédro Bautíſta, y ſus Sántos Compañéros, que con ánſia le eſperában; y con los tiérnos abrázos, y mútuas enhorabuénas ſe endulzáron los málos tratamiéntos de los Miníſtros de Juſtícia. En ſantos eſpirituáles exercícios, y devótas pláticas empleába aquélla fervoróſa Comitiva ſus hóras, haciéndo-

éndo cáda vno alárde de ſu Santidad, y ſabiduría, para eſtar adeſtrádos para el conflicto de la batálla: y como Nuéſtro Santo Fráy Martìn éra tan ſingular en la ciéncia, y en la mocion de ſu Predicacion Apoſtólica, logrò en aquélla Cárcel el deſahógo, que ſu zélo buſcába; yà éntre ſus Sántos Compañéros en las eſpirituáles confeséncias; y yà con los Japônes detenidos por ſus delitos en aquélla Cárcel pública, con la eficàz perſuaſiva para ſus emmiéndas. Como en aquélla Cárcel ſe miraba vna priſſion apetecída, no tubiéron lugar el temòr, ò la péna, para embargar los oficios de vna Vída religiôſa, y charitativa.

319. Armádo nuéſtro Gloriôſo Athléta con tódas las armadúras del zélo de la Fè Cathólica, y de ſu ſanta religiôſa Vída, recibiò gozôſo las bàrbaras diſpoſiciônes de Taycoſama. Yà à piè, yà à cavállo, yà en carréta afrentôſa, paſſeò las Ciudádes mas principáles de Japòn, ſacádo con ſus Sántos Compañéros à la verguénza. Diò al cuchíllo ſu oréja izquiérda con alegría, porque corriéſſe ſu ſángre, à tributar ſus primícias, à quien en obséquio de ſu Eterno Pádre diò las ſuyas en ſu tiérna Infáncia, para bien de nuéſtras álmas. Corriò ſu Via-Crúcis con ſingular fortaléza, esforzádo competidor de ſus Sántos Compañéros en la conſtáncia; y imitador invencíble de ſu Divíno Maéſtro, en la paciéncia: ſin que en éſte trabajôſo Viáge háſta Nangaſaquì fuéſſen óbices ſus fatígas à ſus gratitúdes religiôſas, como ſe viò en la Carta al Doctòr Morga, que en la Hiſtória quéda eſcrita. Con ſemblante alégre hízo frénte al lugar de la paléſtra; fijò los ójos en las Crúces con tan riſuéña afectuôſa víſta, que con ſu Sánto Prelado cantò el *Benedictus*, en vóces bien entonádas. Cantò la Victória, aun ántes de conſeguírla; porque quiſo Dios premiar con la interior ſeguridad ſus deſséos, y eſperánzas.

320. La valentia de Nuéſtro Sánto éra tan manifiéſta, que púdo encomendarle el Sánto Comiſſário vn Sermòn para aquélla vltima hóra, y à víſta de tan innumeráble Concúrſo de tódas esféras. Le admitiò con alegría, y le predicò con eficácia, al piè de las Crúces; que eſtában prevenídas para ſu ſanta Comitiva. Para vn Sermòn *Ad Fratres*, hécho por Obediéncia, y predicádo en los vltimos aliétos de la Vída, arrinconaría tódos ſus Florilógios la rethórica mas preſſumptuôſa: como ſería la Predicacion de vn Sánto, que ſolo tenía el fogôſo zélo de ſu eſpíritu por régla, para la verdadéra eloquéncia, que vſaba? El Sermòn, que Nuéſtro Sánto Fr. Martìn predicò à ſus Sántos Compañéros en el lugar de ſu Martyrio, y ſu Victória, díce Nuéſtro Lláve, que deſpues de muérto ſe le hallò en la mánga del Abito, eſcrito en vn papel à la létra; y por aſſegurar, que fuè el miſmo, que en ſu Chrónica manuſcrita traſláda, doy yò aquì tambien vna fiél cópia: que

no fuéra razòn, que tan fogôſas centéllas ſe ocultáran. Predicò éſta Platica en el Japòn Idiôma, en que ſe hallò eſcrita. La tradújo al Latíno el Pádre Luis Fróis, de la Compañía Sagráda; y la redújo al Caſtelláno nuéſtro Ribadenéyra: y es en éſta fórma.

FERVOROSA PLATICA, q̃ el Sánto Fr. Martìn predicò, ántes de ſu Muérte dichôſa.

321. „ NO sè, como podrèmos „ los véinte y ſeis Compañéros, q̃ aquì venímos (Hermános míos) agradecer à Nuéſtro Señor tan grándes mercédes, „ como las que óy nos háce, en „ dejárnos llegar à éſte eſtádo tan „ dichôſo. Múchos Sántos antíguos, principalménte Nro. Pádre „ S. Franciſco, deſſeáron sèr Mártyres; péro no pudiéron alcanzar „ el Martyrio de la Cruz. Yaunque noſotros venímos del Meâco à éſte lugar arraſtrádos, y ſufriéndo ótros trabájos; no podémos con tódo éſſo pagar à Dios „ Nuéſtro Señor tántas mercédes, „ como éſtas, que nos háce. Bien „ entendímos, que nos avían de „ dar algúna muérte; mas diferénte, que aquéſta. Péro què mercédes ſon éſtas, Señor mío Jeſu-Chríſto, tan grándes, que óy nos „ hacéis? Tan áltas, y favorábles, q̃ „ por moſtrarnos mayòr amòr, „ permitìs, Señor, que murámos „ en Cruz? O Cruz tan dichôſa, „ y tan indígnos noſotros para éſla! Múchos Sántos deſſeáron sèr „ crucificádos, y alcanzar vn Martyrio tan alto; péro núnca lo pudiéron alcanzar. Solos fuéron algúnos pocos, éntre tántos. Vnos „ fuéron deſpeñádos: à ótros cortáron las cabézas: à ótros friéron „ en azéyte: ótros fuéron aſsádos: „ ótros metidos en eſtánques de „ água fría; ótros deſollados: y „ ótros múchos fuéron paſsádos „ por diferéntes Martyrios: y tódos „ con múcho conténto recibían „ el Martyrio por Chríſto; y ſiémpre moſtrában múcha humildad, „ valòr, y ánimo. Mas con noſotros óy ſe muéſtra el Señor amorôſo, benígno; miſericordiôſo, „ mánſo, liberal, y favorábles; pues „ para moſtrárnos lo múcho, que „ nos quiére, óy permíte, que nos „ póngan en Cruz. Dichôſo día! „ Dichôſa ſuérte! Dichôſos los páſſos, que hémos dádo; pues óy padecerèmos la Muérte de Cruz.

„ Que milágro es éſte tan grande, que à noſotros, ſin merecérlo, nos háce tántas mercédes? O „ Gloriôſo Pádre San Franciſco! „ Quánto te debémos? Que nos hàs „ alcanzádo del Señor tan regalados Dónes, y tan áltos, y tan célebres? Que Chríſto Nuéſtro Señor, por vuéſtra gránde humildad, eſculpiò ſus ſantíſsimas Llágas en vuéſtro ſánto cuérpo, „ por el múcho amòr, que os tenía; y vos, como humílde, las „ eſcondáis, porque nádie os las „ viéſſe! Y aôra noſotros, que no „ ſomos merecedôres de náda, quiére el Señor, que ſe compáre con „ ſu Sánta Muérte la nuéſtra? Préſ-

„ ſo

„ ſo fuíſteis, mi Dios, en aquel
„ Huérto, à dónde ſudáſteis gótas
„ de Sángre; y de allì llebádo à
„ las Caſas de Anàs, y Caiphàs, y
„ Heródes, y de Cáſa de Heródes,
„ buélto à la de Pilátos. Aſsi, pu-
„ es, Señor, nos avéis querido moſ-
„ trar vuéſtras Miſericórdias, en
„ que fuéſſemos préſſos, amarrá-
„ dos, y metídos en Cárceles (de
„ dónde nos ſacáron, para cortár-
„ nos las oréjas) y traídos por tó-
„ da la Tiérra de Japòn, como pe-
„ cadôres, que ſomos. Péro vos,
„ Señor, júſto, mánſo, y humílde
„ fuíſteis ſiémpre; y con tódo éſ-
„ ſo fuíſteis maltratádo, puéſto en
„ vna Cruz: què múcho, que lo
„ ſeámos noſotros, que ſomos grá-
„ des pecadôres?

„ Dichóſa Cárcel la nuéſtra!
„ Dichóſa la ſangre, que hémos
„ derramádo! Y dichôſos los páſ-
„ ſos, que fuéron por Chríſto Nu-
„ éſtro Señor, con amòr, y buéna
„ voluntad andádos! Péro no ſo-
„ mos merecedôres de tánto bien,
„ como el Señor nos háce. Y a-
„ unque tódos veníamos con pro-
„ póſito de recibir el Sacraménto
„ de la Comunion, llegádos á Nan-
„ gaſaquì; no hémos podído al-
„ canzar tan álto Dòn, como éſte.
„ Por lo qual debémos ofrecer éſ-
„ ta muérte à Nuéſtro Señor, con
„ múcha humildad, buéna fè, y
„ ſána intencion, paraque le ſéa
„ gráta. Acordémonos, Hermános,
„ que Nuéſtro Señor ſe púſo en
„ la Cruz, para ſalvar à los peca-
„ dôres; y derramò ſu Sángre por
„ éllos. Y ya que no nos dejáron,
„ ni diéron lugar, à que alcanzáſ-
„ ſemos tan grande beneficio, co-
„ mo el Celeſtial Manjar de la Sán-
„ ta Comunion; conſiderèmos, que
„ no lo debíamos de merecer por
„ nuéſtros pecádos; y ofrezcámos
„ cáda vno la muérte con límpio
„ corazòn, y ferviénte Charidad,
„ con gran arrepentimiénto de nu-
„ éſtros pecádos. Y no porque no
„ la áyamos recibído, dexémos de
„ tener múcha confiánza en Nu-
„ éſtro Señor; porque cáda vno
„ de noſotros débe dar la vída con
„ tódo conténto, y amòr, pues la
„ ſuya nos la diò ſu Mageſtad, pa-
„ ra nos redimir. Démos, pues,
„ cáda vno de noſotros múchas
„ grácias al Señor, por tan grán-
„ des mercédes, como nos háce;
„ pues aſsi nos cúmple óy de deſ-
„ ſéo, que traíamos, de que no
„ fuéſſe nuéſtra muérte con cuchí-
„ llo, ſino en Cruz: lo que no pu-
„ diéron alcanzar múchos Márty-
„ res, que hà havído en el Mún-
„ do: y tomémos, en deſcuénto
„ de nuéſtros pecádos, ſi algùn
„ trabájo hémos paſsádo; que no
„ ſon, ſino regálos del Ciélo.

„ Sufrámoſlo tódo con pacién-
„ cia, porque nuéſtros pecádos a-
„ ûn merécen múchos torméntos,
„ y Martyrios: que éſto no es ná-
„ da, en comparacion de lo que
„ Nuéſtro Señor paſsò por nuéſ-
„ tros pecádos, en ſu Muérte, y
„ Paſsion, ſin sèr pecador, como
„ noſotros. Padezcámoſlo tódo por
„ ſu amòr; que paſsándolo por
„ Dios, èl lo recibirà, por los mé-
„ ritos de ſu Paſsion, en deſcuén-
„ to

„ to de nuéſtros pecádos. Y bien „ ſabémos, que por qualquier pecádo mortal, el menor que ayamos cometído cóntra ſu Divína Mageſtad, merecémos el fuégo etérno del Inſiérno: y aſsi, nádie ſe enſobervézca; ni diga, que porque muére en Cruz, como Chríſto, le dében sèr perdonádos ſus pecádos; porque de la Cruz puéde ir al Inſiérno, por la ſobérvia. Nádie téma la muérte: no deſmáye; aunque ſe véa cortar las vñas, ni las cárnes, ni que le áyan qualquiéra Martyrio, ántes, como hómbre Chriſtiáno, ténga vn ánimo varonil, para ſufrírlo tódo por Chríſto, aunque nos hágan pedacítos. Y pues tan dichôſa fuè nuéſtra ſuérte, que mereciéſſemos morir en Cruz; pída cáda vno con humildad à Nuéſtro Señor, le ténga de ſu máno; y no moſtrémos flaquéza. Encomendémonos al Pádre Etérno: tomémos por Abogáda à la Vírgen María, paraque élla ſéa nuéſtra Guárda; y al Bienaventurádo Pádre Nuéſtro San Francíſco; y Angel de nuéſtra Guárda, que mediánte ſu Intercesſion, nuéſtros pecádos ſéan perdonádos; y nuéſtras álmas iràn à gozar de la etérna Moráda. *Ad quàm nos perducat, &c.*

322. No ſe puéde ponderar el zelôſo ardimiénto, con que cantò ſus fervorôſas fantaſias éſta dulciſſima Philoméla. Báſta decir lo que dixéron los Portuguéſes, que oyéron la dulzúra de ſu Plática, que miéntras la predicába, mas parecia Angel de la Glória, que hómbre de la Tiérra, ſegun las hermôſas ſéñas, que en ſu ſemblánte miraban: y tódos pudiéron decir lo miſmo, ſegùn los admirábles eféctos, que en ſu interior ſentian. Acabada la Plática, ſe fuè à deſcanſar à la Cruz, que le eſtaba prevenída. Deſcansò, miéntras le amarráron en élla, para volar, à coger los frútos de ſu altúra. Quándo ſe viò elevâda éſta humilde Seráphica Aveçilla, mudò de tóno ſu múſica ſonóra, entonándo el *Laudate Dominum omnes Gentes* en vòz álta, para excitar à tódo el Múndo à las Alabánzas Divínas. Quíſo interrumpir la múſica el cruel bóte de la atrebída lánza, atrabeſándole el pécho de la máno diéſtra, à la ſiniéſtra, haciéndo por el coſtádo deréchho violénta entráda, y por el ómbro izquiérdo la ſalída; péro no logrò ſu barbaridad la idéa; porque no ſe ſuſpendiò, ni ſe deſtemplò la múſica; y proſiguiò cantándo con la míſma melodía, con afrénta de tan furiôſa rábia del Miniſtro de Juſticia.

323. Aun mas inſigne fuè la ſiguiénte Victória. Quíſo el Verdugo ſacar la lánza, para repetir por el ládo ſiniéſtro la herída; y ſe hallò con la áſta ſola, y que el azéro deſenaſtádo ſe avía quedádo préſſo éntre las entráñas. Con la miſma áſta ſolicitò buſcar en aquel ſánto theſóro vna alhája, para èl de tanta eſtíma; y viéndo, que ſe fruſtrában ſus repetídas diligéncias, eſcalò aquélla preciôſa

sa árca; y trepándo por la Cruz, metiò la mano, y el brázo por la herída; hallò internado el hiérro, que buscába, y le arrancò de éntre las entráñas, con párte de éllas mísmas; siéndo mayòr en el Sánto Mártyr su constánte paciéncia, que en el Verdúgo su inhumanidad cruénta: pues prosiguiéndo el Psalmo con la mísma música dulzúra; al cantar el *Gloria Patri*, recibiò la segúnda lanzáda, que abriò puerta à su dichôsa álma, para volar triumphánte à la Glória, con la Coróna de su virginal puréza, enlazáda con la del Martyrio por la Fè Cathólica. Muriò de edad de 30 años, segùn la cuénta, que quéda ajustáda; su devóto semblánte ladeádo, y lebantádo ázia la Glória en seguimiénto de su lauréada álma, y con tan devóta serenidad, y alegría, que causába dulcíssimos aféctos, en quien le miraba. Dichôsa carréra! Que en tan bréves años de Vída, ganò tal Triúmpho, y tal Coróna!

324. De sus sántas Relíquias, no quéda mas noticia por aóra, q̃ la que quéda yà escríta. Sólo se deberà hacer aqui vna nóta, acérca de su sánta cabéza, paraque no se equivóque la identidad, tan necessária para las Relíquias. Escribiò Nr̃o. Chm̃o. Hermáno S. António, en su Chrónica, que *el muy Religióso Pádre Fr. António de la Mádre de Dios, Predicádor del Convénto de Nr̃o. P. San Francisco de Góa, llebò à la India Oriental aquélla sánta cabéza; y que à su solemníssima Colocacion assistiò el Dominicáno Sántos, como refiére en su Históri a, en el Lusitáno Idióma.* Escribiò éste Autor priméra, y segúnda Párte de la Oriental Ethyópia; y en la segunda, dice, que *hallándose en la Ciudad de Chaùl, llebáron vna cabeza de vn Religióso Descalzo de N. P. San Francisco, que fuè crucificado en Japòn, con otros cinco de la misma Orden. Esta cabéza fuè recibida de los Religiósos de San Francisco de ésta Ciudad con solémne Procession, Missa, y Predicacion: dónde nos hallámos todos los de Sánto Domingo, &c.* Y prosigue, compendiándo el sucésso del Martyrio, en vna Relacion abreviáda.

Supr. lib. 3. n. 103. 110. y 112.

Chronic. de S. Pablo. t. 1. lib. 5. c. 10. n. 69.

Ethyop. Orient. p. 2. c. 14. lib. 4.

325. Tenémos yà, que en la Ciudad de Chaùl, fuè, en dónde con tóda solemnidad se colocò vna cabéza, cúya Ciudad omitiò N. Hermáno San António en su notícia; péro ni decláre el P. Sántos, de què Sánto Mártyr éra ésta cabéza, ni háce mencion de la Persóna, que llebò à aquélla Ciudad aquélla Relíquia: con que para su identidad necessária, náda pruéba la cíta de ésta Dominicána Plúma. Además de ésto sabémos, por el escríto de Don Bernardíno de Avila (que es el vnico, que aqui se hálla, que dè noticia clára de aquélla insigne cabéza) que el Francès, que la guardò, (segun quéda declarádo en mi História) priméro diéra su cabéza própria, que ésta maravillôsa Relíquia: y assi, aunque la solicitásse aquel Pádre, por hallárse en Macàn, como Visitador de la Custódia de Chína, para llebárla à Chaùl, no lo conseguiría;

Supr. lib. 3. n. 103. y 123.

Ibidem. n. 111.

ni

ni de que lo consiguiésse, se hálla la menòr constancia. Por tódo lo qual, se háce mas probáble lo que quéda dícho en mi História: ésto es, que el Francès llebò ésta sánta cabéza à Gôa, y no à Chaùl, que es Ciudad distánte, y distínta; añadiéndo aqui D. Bernardíno, que aûn se conservába aquélla santa cabéza con cási tódo el cerquíllo que formába su coróna; lo qual supo de Testigo de vísta, quándo escribiò su Relàcion yà citáda.

326. En quánto à las Maravíllas, que Dios hà obrádo por nuéstro Gloriôso Mártyr S. Martin, con su invocacion, y con sus venerábles Reliquias; yà quédan declarádas, entre las comúnes de nuéstros Sátos Protho-Mártyres, en su lugar próprio de ésta História; sin tener instruménto, que me adminístre individuáles noticias de los particuláres Prodígios, que à la Glória de nuéstro Sánto Fr. Martìn mas especialménte tócan. Puéde sèr, que en Európa no háya la ignoráncia, à que nos sugéta ésta súma distáncia de Philipínas; pues no me puédo persuadir, à que la eficácia de éstas sántas Reliquias estè ociôsa. Y suponiéndo el Prodigio, que déjo escríto, de su sángre víva, y frésca, despues de cincuéntà, y siéte días de su Muérte dichôsa; sirva de pruéba de sus Maravíllas, la q̄ se viò en su Pátria dichôsa, de abrirse vn Mónte, y arrojar de sus entráñas tántas piédras cortádas, quántas se necessitáron para la Fábrica de vna Iglésia, que le quíso dedicar su nóble Província de Guypúzcoa, cúyo Patronáto góza; remediándo assi la gran necessidad, que havía, de piedras, y arrojandolas hásta la proporcionáda aproximacion à la obra. En véinte y seis de Abril de mil seiscientos y sesenta y cínco sucediò ésta Maravílla, como refiére N. Hermáno San António, en su Chrónica. El mísmo Chronísta assegura, que las piedades de nuéstro Sánto Mar- tyr, que regularménte se hàn vísto mas practicádas, han sído, el lógro de succesiônes desseádas; y en partos peligrôsos, facilidad milagrôsa; y aun sanidad no esperáda, en gráves doléncias, al contácto de la Cruz, que yà se hà dícho, que labrò por sus mános en su infancia.

(Supr. lib. 3. n. 28.)

(Chronic. de S. Pablo. t. 1. lib. 5. c. 10. n. 70. y 71.)

327. Sobre la cabéza de vna Imágen del Sánto Mártyr (de tálla) que se venéra en Beasàin, en el Altar mayòr de su Iglésia, se viéron resplándecer tres lucídas Estréllas, por espácio de véinte, y quátro horas; que ocultándo su agradáble hermosúra por el tiémpo de vna Ave María, bolvían à resplandecer, por el de vn Crédo, con mayor refulgéncia. Lo qual (díce éste Chronísta) sucediò en el día tres, y quátro del mes de Máyo del año de 1665, según díce, lo hà leído en informacion jurídica, autorizáda por el Señor Obíspo de Pamplóna. Y que lo mísmo afirma en vna Cárta D. Juan de Zubicoeta, Párroco de aquélla Iglésia; añadiéndo en élla, que se viéron lúces de nóche en el lúgar de aquélla cantéra yà dicha, y se oyò mûsica del Ciélo muy sonóra, por espácio de dos, ò tres días. Estas son las Maravíllas,

llas, q̃ indivídua éſte dócto Chroniſta. Eſpéro ver mayôres, en las óbras impréſſas de competéncia, ſobre ſu Apellído, y ſu Patria: que ſiéndo Dios tan maravillôſo en ſus Sántos, en éſte *verdadéro Márte Seráphico* no avrà dejádo de oſtentar eſtupéndas Maravillas, para crédito de ſu Santidad, y para la Divína Glória.

VIDA DEL SANTO MARTYR
FRAY FRANCISCO BLANCO,
PREDICADOR.

CAPIT. XXIII.

DE LA PATRIA DE S. FRANciſco Blánco, y de ſu priméra educacion, en létras, y en virtud. Entra en nuéſtra Seráphica Religion: y con ſus zelóſos progréſſos en la Obſervància Regular, en nueſtra Deſcalcez, y en Japòn conſigue el vltimo Triúmpho en la Cruz.

328. VNir la perfeccion de la virtud, con el eſtádo mas perféćto de la edad, es en el hómbre tan ráro primòr, que ſolo à eficácias de la Grácia ſe ſuéle conſeguir; y no en múchos, por la reveldía de nuéſtro natural. Alcánza con felicidad éſte bien, quien déſde las infantíles fáxas ſe ſúpo ceñir à la Divína Léy, ſin permitir, que las lúces de las mános de ſus óbras dejáſſen de lucir. Múcho ſirve la debída vigiláncia de la patérna educacion; ſin laqual, deſenfrenáda la natural libertad, ſe ſuéle precipitar en la adoleſcéncia para ſu perdicion, ſin lograr la perfeccion de la juventud, y de la virtud.

329. Tódos los Hiſtoriadôres nos propónen à nuéſtro San Franciſco Blánco, Protho-Mártyr de Japòn, à los véinte y ſeis años de edad, honrádo con las tres Corónas de mayòr valor, correſpondiénte à ſu Martyrio, à ſu Virginidad, y à ſu Santidad. No nos cónſta de los nómbres de los dichôſos Pádres, q̃ ſupiéron con ſu enſeñánza proporcionar para tan gloriôſo fin à éſte Hijo de bendicion; péro no podémos negar ſu zelôſa Chriſtiandad: pues cónſta, que le educáron con buénos médios, à proporcion; dándole los priméros eſtúdios de la Latinidad en el inſigne Colégio de la Compañía de Jeſus de Mónte Réy, y los de Philoſophía en Salamánca, en ſu célebre Vniverſidad. En éſto no hà dudádo algun Autor; como ni ſe hà dudádo, déſde que nuéſtro antíguo Chroníſta, Llàve, lo eſcribiò, que nuéſtro Sánto fuè natural de Mónte Réy, en el Réyno de Galícia, y en el Obiſpádo de Orénſe, dónde eſtà ſu ſituacion. Con la adverténcia ſingular, que para tratar de éſte Sánto, hizo el

Llav. Trien. 6. c. 62. pag. 772. Orig.

mismo Lláve assi: *Como Testigo de vista, podre dar de el cierto, y claro testimonio*. No sè qual sería el de Nuéstro Chmo. Hermáno S. António, para afirmar, que, en el mismo Obispado de Orénse, fuè natural de Tameròn: que se deberà exponer, para ver, si es de mayòr fe, que el q quéda declarádo aquì.

Chronic. de S. Pablo. t. 1. lib. 5. cap. 1. num. 11.

330. No se hállan notícias individuáles de su adolescéncia; y ménos de su niñèz. Acáso se hallaràn en las Chrónicas de la Sánta Província de Santiágo, de que carézco yò. Sólo se sabe, que, estudiáda la Gramática en Mónte Réy, passò à Salamánca, à oir Artes en aquélla Vniversidad: y que en aquélla bulliciôsa Babylónia oyò la Divína Vocacion, para mejorar de Vída en nuéstra Seráphica Religion, que es la pruéba priméra de su virtud. No es pequéña saber huir de tánta mundána inquietud, al retíro de la interior soledad, y estar la atencion con libertad, para lo que Dios quiére hablar al corazon. Oyò, pues, la Voz Divína, que le combidába con la verdadéra paz; y la respuésta fuè su obediéncia con promptitud. Huyò de las guérras del Mundo, à la pacífica Vída de la Religion: y el avérle admitído en élla, supóne las buénas partídas de su Christiandad, de su índole, y de su virtud: que la Sánta Província de Santiágo de la Regular Observáncia, que florecía en létras, y en Santidad, no se huviéra contentádo con menòr caudàl, para los adelantamiéntos de su fáma singular de ciéncia, y de Religion; y mas, siéndo à la sazòn Provincial el M. R. P. Fr. Francísco de Alderéte, bien conocído en la Orden Seraphica, por sus graduaciônes, por sus létras, y por su Vída regular.

331. Este insigne Preládo fuè, el que, conocídas las préndas de nuéstro Sánto Pretensòr, le diò la licéncia, paraque se alistásse debájo de la Vandéra de mi Pádre Seraphìn, assignándole el noviciádo del Convénto de Villalpándo, para el año de la probacion. La diò ésta tan puntual en su obediéncia, modéstia, y mortificacion; en la diligéncia en los Oficios, y áctos de Comunidad; y en la humildad, y charidad, con que servía à tódos los Religiôsos, en cósas de supererogacion; que adquiriò en aquel Religiosissimo Convénto gránde opinion su virtud: y dessеôsos tódos los Religiôsos de tener tal Hermáno espiritual, le diéron tódos gustôsos los Vótos para la Professíon; que hízo en el mísmo Convénto, à ruégos de su humildad.

332. Proféssо yà, fuè mayòr su anhélo à la perfeccion: y sabiéndo, que en el Convénto de San António de Salamánca la podía solicitar mas bien, por su gran Recoleccion; consiguiò, à fuérza de reveréntes súplicas, que el Preládo Superiòr le assignásse por su morador. Allì soltò las vélas de su devocion, en tódo exercício espiritual, de mortificacion, y contemplacion, avivádo del fervor de múchos Siérvos de Dios, que morában allì, de Vída muy exemplar. Tánto se dejò lle-

bar

bar del Celestial gústo, que Dios comunica à tal devocion, que olvidádo de tódo alívio corporal, en aquel primer año enfermò. Y aunque logrò algúna mejoría à cósta de medicínas, y à expénsas de la Charidad, se quedò quartanário paraque no le faltásse à su paciéncia ésta diversion, ni à su gránde espíritu el lógro del padecer. Conténto vivía con su enfermedad, sin admitir en sus obligaciônes, y exercícios la menòr dispēsacion, consideràndo éste trabájo por disposicion de la Divína Voluntad. Péro como ponía tan póco cuydádo en solicitar médios para su perféćta salud, se fuè arraygándo mas el melancólico humor; y fuè necessário, que la Obediéncia le assignásse temperaménto mejòr, para el restablecimiénto de su salud.

333. Mudòle el Preládo al Convénto de Pontevédra, que en Galícia es de buéna tempérie, acáso por sèr Puérto de Mar. Hallò bastánte comodidad para las mejóras de su corporal salud; péro múcho mayòr, para su aprovechamiénto espiritual, por la frequénte memória del V. Siérvo de Dios Fr. Juan Navarréte, que estába sepultádo allì, y en cúyo Sepúlchro estába Dios acreditándo con continuádos Milágros su Santidad. Esta le sirviò de espuéla, para avivar mas en los exercícios de virtud, y en el anhélo à la perfeccion. No le faltò quien le diésse la máno, para subir al ápice de su pretension, que fuè el V. P. Fráy Juan Alvarez, Predicador, varòn de létras, y de virtud, de quien se harà debida commemoracion en éstas Chrònicas, en su próprio lugar. Con éstos auxílios espirituáles; y mas, con la Grácia de Dios, creciò tánto nuéstro S. Francísco Blánco en la Vída espiritual, que púdo yà sèr dechádo de vna religiôsa perfeccion. Péro viéndo, que la quartána, con su inseparabilidad, se íba haciéndo compañéra de por vída de éste Siérvo de Dios; y que ésto no le tenía múcha cuénta al fervòr, con que quería caminar, pues le impedía, el que múchos deséos se pusiéssen en execucion; determinò yà solicitar su salud, valiéndose de intercesòr para Dios, quándo por sì mísmo, y por sus grándes merecimiéntos, quizàs la pudiéra conseguir.

334. Al Sepúlchro del V. Fráy Juan Navarréte acudian innumerábles Concúrsos de la devocion, para solicitar por su intercesion remédios para la salud, ò para ótra qualquiéra necessidad. Velában sóbre la Sepultúra, y hacían novenários con múcha fè; la qual premiába Dios con múchos Prodígios, q̄ se dignába obrar, por los méritos, y intercesion de aquel Siérvo de Dios. Con ésta experiéncia comùn, avivò tambien nuéstro San Francísco Blánco su fè; y para alcanzar su salud, hízo la mísma diligéncia, que à los demàs necessitádos veía hacer. Velò sobre la Sepultúra nuéve nóches con tóda confiánza, y devocion; y logrò al fin de éllas la desseáda perféćta salud, que tánta fálta le hacía para la práćtica de su fervòr: lo qual testifica nuéstro

tro Lláve, avérſelo oído decir.

335. Expedito yà, no ſolo para el rigurôſo ſéquito de la Comunidad, ſino para ſus exercícios de ſupererogacion, tratò con mas vivéza de imitar las virtúdes de ſu Bienhechor, con el deſséo de sèr verdadéro Hijo de Nro. P. San Franciſco, como èl. Eligiò por ſu eſpecialiſſima Abogáda à la Réyna de los Angeles, à quien tenía, y conſervò ſiémpre, reverénte cordialíſsima devocion, ayunándo tódos los Sábados, por ſéña de ſu obſéquio filial; y conſervándo tóda ſu Vída (como fuè opinion comùn) la preciôſa alhája de la Virginidad, en reveréncia de la Soberána Puréza de éſta Divina Emperatrìz. Multiplicába algúnas oraciônes vocáles à ótros Santos de ſu devocion: ayudába las Miſſas, quándo ſus ocupaciônes le dában lugar: hacía tres diſciplinas cáda dia con gran rigòr: ayunába à pan, y água en la ſemána vna vèz: y vivía en contínuo ſiléncio, y oracion; de módo, que palábra ociôſa núnca la hablò, ni en ſu preſéncia ſe podía hablàr; porque ſi éra perſóna, à quien no pudiéſſe hacer callar, con bofetádas tomába la vengánza en sì.

336. Robuſtecído de éſte módo el eſpíritu de éſte Siérvo de Dios, y mas con los eſtímulos de devocion, y virtud, que hallába en el V. Fráy Juan Alvarez, con ſu buéna compañía, y comunicacion; yà no ſe contentába con vivir ſolo para sì, ſino que ſe eſtendían las llámas de ſu Charidad à la vtilidad comùn, inclinándoſe mas ſu zelôſa compaſsion à tántas álmas, como por fálta de Miniſtros Evangélicos ſe perdían en la Gentilidad. Quándo entre éſtos dos Santos compañéros mutuaménte ſe eſtaba encendiéndo éſte fuégo de Charidad, ſe les entráron por las puértas del Convénto los Religiôſos, que avía juntádo para ſu Miſsion de Philipinas el V. Fr. Pédro Ortìz, y tranſitában à Sevílla, para aproximárſe al tiémpo de la Navegacion. Tódos éſtos éran Religiôſos provéctos, de la Sánta Província de Santiágo, recogídos de los Convéntos de Múros, Nóya, la Puébla, y de ótros de ſu reformadíſsima Recoleccion, q̃ avian dejádo ſu religiôſo retiro, por perficionar entre Infiéles ſu virtud. Eſta llegáda de tan valerôſo eſquadròn, fuè tocar al árma à aquéllos dos eſpíritus de tánta valentía, y generoſidad; y al inſtánte pretendiéron entrar en aquélla compañía, ſin podérlos contener; pues conociéron la eficácia, con que los llamába, y eſcogía Dios.

337. No dejò de hacer de las ſúyas el enemígo comùn, porque yà barruntaba el gloriôſo fin, que nuéſtro Sánto avía de tener. Inquietò aquélla Sánta Comunidad, con vários dictámenes de opoſicion, paraque nuéſtro Sánto no fuéſſe à Japòn, à enarbolar el Eſtandárte de la Cruz. Vnos decían, que éra muy mózo, pues aun no contába véinte, y dos años de edad. Otros, que éra muy neceſsário para el ſervício de la Comunidád. Y ótros, que no cabía yà en el número de los diez, y ſeis, que ſe

po-

podían permitir. Contra tánta oposicion batallába en siléncio, y oracion nuéstro Siérvo de Dios, con la firme confiánza en su Mageſtad: y victoriôso con la licencia del Superior, se introdújo con los demás; y con algúnos se víno à Sevílla à piè, con múcho canſancio, y necesidad, dónde se incorporò con el résto de la Misión de Fráy Pédro Ortìz. Su obſervância regular, su modéstia, y su mortificacion, no estrañáron el rigurôso módo de vivir de nuéstra Descalcèz: ántes, se acomodò à élla con tánta obediéncia, y humildad, que ganò las voluntádes de quántos obſervában en sus puntualidádes su fervòr; y éra amádo de Dios, y de los hómbres, por su apacíble condicion, y por su gran virtud.

338. Resplandeciò su paciéncia en tódo el tiémpo de su Navegacion; siéndo su toleráncia, en los precísos peligros, y trabájos, el índice del Espíritu de Dios, que le movía para tan álto fin. En México descubriéron sus taléntos la lùz, de que les avía dotádo Dios; y no permitiò el Preládo, que estubiésse escondída mas tiémpo en su humildad, y procurò proporcionárla, paraque pudiésse lucir. Oyò en Churubúsco el dictádo de las Artes de nuéstro Sánto Fr. Martìn de la Ascension, como en su Vída dixe yà. Ordenòse en México de tódas Ordenes, con la prevencion de falta de Obíspo en Philipínas, que las pudiésse celebrar. Assi renovádo, como Phénix, en las lúces, y llámas de vna nuéva, y mas encendída Charidad, se arrojò en Acapúlco à la mar del Sùr, y navegò, volándo en las álas de su fervòr, hásta Philipínas, hásta Japòn, y hásta la Cruz.

339. En Manila se perficionò en la Philosophia, con el exercício de su Lector, el Sánto Fr. Martin; y con tan Sánto Maéstro estudiò la Theología Sagráda, con aprovechamiénto igual, en matérias Escholásticas, y en las de virtud; porque el Maéstro, y el Discípulo à vnas, y à ótras ponían su particular respectíva atencion; y à la conferéncia scientífica, se seguía la colacion espiritual. En ésta se avivában los deséos del Sánto Fr. Martìn de ir à Japòn, viéndo que el Sánto Fr. Francísco le competía en los mísmos deséos, en médio de los encogimiéntos de su humilde juventud. Hallábase yà esperanzâdo de los Prelados el Sánto Fráy Martìn; y los deséos del Sánto Fr. Francísco gemían sin esperánzas, por razon de su mocedad. Llegò yà la ocasion de embiar el Preládo à Japòn al Sánto Fr. Martìn, con vn Compañéro, auſénte de Manila, que le destinò, por considerárse, en lo humáno, mas proporcionádo para éste fin; y nuéstro Sánto Fray Francísco, atádo con las suáves ligadúras de su obediéncia puntual al séquito de la Comunidad, y Vída comùn, sólo le quedába el recúrso de volar en espíritu à Japòn, con las ánsias de sacrificar su Vída en obséquio de la Fè.

340. Péro como sobre la sabiduría, y prudéncia humána es infi-

finitaménte Superior la de Dios; proporcionò su Magestad para tan gloriôsa Empréssa à quien quíso elegir, impidiéndo la proporcion de el ótro que tenía elegído el Provincial. Estando yà para dárse à la véla el Bárco de Japòn, aun no avia llegádo à Maníla el Religiôso destinádo por Compañéro del Sánto Fr. Martìn, y los Japônes Mercadéres no quisiéron esperar mas. Yà tenía el Provincial hécha la determinacion de que los Religiôsos fuéssen dos; y húvo de echar máno de quien tenía tan prómpta su voluntad, y estába tan próximo al lugar de la Embarcacion, y eligiò à nuéstro San Francísco Blánco, que vivía en Manila, como estudiánte del Sánto Fr. Martìn: y con efecto se embarcò con èl, porque el ótro no llegò. Llenáronse éstos dos Sántos Compañéros de júbilo espiritual, juzgándo cada vno su suérte por la mejòr; péro el Sánto Fráy Francísco aniquiládo con el profúndo conocimiénto de su humildad, no cessába de alabar, y engrandecer los incomprehensibles Juicios de la Divína Magestad, en tan impensáda Eleccion.

341. Llegò nuéstro Sánto Fr. Francísco con felicidad à Japòn, con bastánte aprovechamiénto en el Idiôma de aquel Pays, que con los Japônes Mercadéres fuè estudiándo en el tiémpo de la Navegacion; cosa, que causò admiracion en Nangasaquì; aunque mas debiò admirar, el ver en tánta mocedad tántos áuges de virtud, como se reconocian en su módo de proceder. Bien los apreciò San Pédro Bautista, quándo le viò à sus piès, para tomarle, como à Prelado, su bendicion; pues no le quíso separar de sì, y dispuso, que se quedásse en Meâco, dónde havía mas que trabajar. Fuè brindar el gústo à su fervòr, y dar empléos a sus ansias de padecer: y assi, se aplicò à tódo trabájo con tan gustôso afan, que si para su espíritu éra el mayòr recréo el trabajar, para tódos servía de exemplar edificacion. Yà assistía con los Cathequistas à cathequizar; yà à los Hospitáles de los Leprôsos, à curar, y à servir; yà cuydába del asséo, y limpiéza de la Iglésia, y Altáres, segun el esméro de nuéstra Descalcèz: sin faltar por éstos exercícios, à los de la religiôsa Vída comùn, y à los particuláres, que acostumbrába, y núnca olvidò, de módo, que en su módo de vivir, núnca permitiò ociosidad; y à correspondéncia, nunca dejò de aumentar virtúdes, y de merecer.

342. Cinco solos méses trabajò en la Viña de Japòn: viviò múcho en tánta brevedad: corriò muy de príssa el camíno de la perfeccion; y llegò con presteza à tal consumacion, y à tal acceptacion de la Divína Magestad, que tambien se diò príssa, en sacárle de en médio de las iniquidádes de Japòn, con la gloriôsa Muérte de Cruz. Fuè préssò, afrentádo, mutiládo de la oréja izquiérda, passeádo por las Cálles, y Ciudádes de Japòn, à cavállo, en carréta, y à piè, como los demas Sántos Mártyres del Se-

rá-

ráphico Eſquadron. En las Cárceles, en las afréntas, y en los torméntos, ſe mantúbo ſu conſtánte ánimo ſiémpre igual, y con el mas esforzádo de ſu compañia pudo competir ſu valòr, y ſu fervoróſo zélo en el predicar. Se abrazò alégre con ſu deſseáda Cruz; y argolládo, y exaltádo en élla, en prémio de ſu obediéncia, y humildad, ofreciò ſu corazon à los Verdugos, por blanco de ſu rigor. Elevò los ójos al Ciélo; y poniéndo ſu eſpiritu en las Mános del Señor, con las miſmas palábras, con que encomendò el ſúyo à ſu Etérno Pádre la Mageſtad de Chriſto Nuéſtro Bien; recibiò el bóte de la priméra lánza, que à tal blánco tan bárbaraménte acometiò, que le hízo ſaltar vna máno de la argólla, que no ajuſtába bien. Aquì manifeſtò nuéſtro San Francíſco Blánco la valentía de ſu virtud; pues por no perder la forma de Cruz, en que muriò Nuéſtro Redemptor, bolviò à poner con grande enteréza, y promptitud la máno en ſu antíguo lugar; y aſsi recibiò la ſegúnda lanzáda, con que volò ſu eſpíritu à Dios; quedándo ſu róſtro con alégre gravedad, y con los ójos abiértos fijádos en la Pátria Celeſtial, de q ſu álma iba à tomar poſſeſsion.

343. Entre las Maravillas, con que quiſo Dios honrar à los Illúſtres Protho-Martyres de Japòn, en que San Francíſco Blánco débe tener ſu párte igual, góza tambien la ſuya particular, ſi aſſentímos à la Relacion de Don Bernardíno de Avila, que, como Teſtigo ocular, tiene eſpecial fuérza ſu opinion. Eſta Maravilla quéda yà eſcrita en ótro lugar, à dónde ſe puéde recurrir, ſirviéndo aquì éſte apúnte, ſolo para commemoracion. Deſpues de año, y médio de ſu Martyrio feliz, viò, y examinò Don Bernardíno de Avila ſu precióſa ſangre líquida, fréſca, de buen olor, y colòr, como ſi de ſu ſanto cuérpo ſe acabára de verter; y aun afirma, que tambien la viò bullir; manifeſtándo Dios ſu eſpecial Santidad, con tan ſingular incorrupcion. Los Milágros, que con ſus ſantas Relíquias hà obrádo la Divína Piedad, deberàn contárſe éntre los de las Relíquias de ſus Sántos Copañéros en común, pues las vniò à tódas la confúſſa devocion; porque yò no hállo notícia mas individual, ni de las Relíquias, ni de los Prodígios de éſte Sánto, Virgen, y Mártyr del Señor.

Supr. lib. 3. à num. 25.

VIDA DE SAN PHELIPE DE JESVS, CHORISTA.

CAPIT. XXIV.

NOMBRE, PATRIA, PADRES, y criánza del Sánto Fráy Phelipe; mutacion de oficios, y costúmbres: transito à Manila; y su Religiósa Profession solémne.

344. LA singular Vída, aunq bréve, de Nuéstro Sánto Choríſta, y Inclyto Protho-Mártyr, la eſcribiò Nuéſtro Charíſsimo Hermáno Fr. Balthasàr de Medína, dos véces; que, como Chroníſta, y como compatrióta, ſe reconociò adeudádo con dobládas obligaciônes. Yà la tenía eſcríta al año de 1682 en la Chrônica de la Sánta Província de San Diégo de México, recogiéndo ſus notícias de ôtros vários Autôres, que la eſcribiéron ántes, y deſcubriéndo ôtras, como indagador diligénte. Y pareciéndole, que no quedába baſtanteménte intereſsádo en los biénes raíces de las préndas, y virtúdes de ſu compatrióta illuſtre; bolviò à ſacar à lùz éſta maravillôſa Vída, en Epíthome, que ſe imprimiò en quárto al año de 1683 ſiguiénte. Cõfiéſſo, que aplicáda tóda la vivéza de mi eſtúdiôſo apetíto à objéto tan dúlce, no hè halládo mas ſubſtáncia de notícias ſinguláres, ni mejòr ſaynéte de ſabrôſas erudiciônes. Precíſo es, que quéde corrída mi plúma en éſte lánce; y que en la obligacion, que me impéle, me contentè, con eſcribir vn Epílogo bréve, de lo que léo en éſte, y en ôtros Autôres: fuéra de que no me permíte dilatárme lo crecído de éſte volúmen; y mas, quándo mis abreviatúras ſe podràn entender en lo exténſo de ôtros Autôres.

345. Natural de Illéſcas, éntre Toledo, y Madrid Vílla célebre, fuè ſu dichoſiſsimo Pádre. Alónſo de las Cáſas fuè ſu nómbre, Híjo de Juan de las Cáſas, y de María Alvarez: à cúya heredáda ſangre nóble, y Chriſtiános procedéres, añadiò en México la Venéra de Familiar del Sánto Oficio, por eſmálte. Su Mádre ſe llamò Antónia Martynez, Híja de Juan Ruìz, y de Cathalína Martynez, Naturáles de la Ciudad de Salamánca, no ménos nóbles, que ſu Solar es illúſtre. Eſtas dos plántas tan diſtántes viniéron à la Ciudad de Sevílla à vnírſe en cáſto maridáge, para sèr, por el Sánto Matrimónio, Pádres progenitôres de diez Híjos, quátro hémbras, y ſeis varônes, que cáda vno en ſu eſtádo añadiò eſplendor reſpectívo à ſu linàge. Son muy ſabias las Divínas Permiſsiônes, para la conſecucion de ſus áltos fines. Permitiò Dios en Salamánca ciértos accidéntes (que ſi en indivíduo no ſe ſaben, no fáltan fundaméntos, para preſumírſe) paraque en Sevílla ſe vniéſſen éſtos dos consórtes, y en México ſe tranſplantáſ-

ſen,

ſen; ò paraque en ſus Hijos crióllos ſus nómbres ſe eternizáſſen, ò paraque ſe honraſſe en éſtas dos Cépas de las dos Caſtíllas aquel célebre Empório del Nuévo Orbe, con ſu Gloriôſo Patròn San Phelípe.

346. Eſte fuè el Nómbre, que con las Sagrádas águas de el Bautíſmo ſacò impuéſto de ſu púra Fuénte; que óy ſe venéra en la Sánta Igléſia Metropolitána de México, por antíguas tradiciônes: pues de el tiémpo, y el lugar de ſu Nacimiénto, y Bautíſmo, no hàn halládo haſta aôra noticias evidéntes los Hiſtoriadôres mas vigilántes. De vna cláuſula del Teſtamẽto de ſu dichoſiſsima Madre, en que le declára crióllo de México à Nuéſtro San Phelípe, pudiéron tener orígen las tradiciônes; ſin hallar ótra conſtáncia por ótra párte; pues ni en Fè de Bautiſmo, ni en el Teſtaménto de ſu Pádre, ſe hálla el Nómbre de Phelípe. De aquì hàn tomádo fundaménto várias, y aun ridículas opiniônes, ſobre ſu legítima Pátria, y Pádre; ſiéndo yá eſpecie de temeridad, el que táles púntos ſe ventílen; pues ſino báſtan deſcuydos naturáles, ò temporáles contingéntes; ſobran el teſtimónio de la Mádre, que le parìò, en el Teſtaménto público al tiémpo de ſu muérte; y la gráve autoridad de vn Cabíldo tan dócto, como illúſtre, permitiéndo la Píla Bautiſmal de San Phelipe en ſu Metropolitána Igléſia de México, expuéſta à las comúnes veneraciônes.

347. De aquì ſale, como conſiguiénte, la ignoráncia totál del tiémpo, ò año, en que ſalìò à la lùz del Mundo nuéſtro Infánte: porque aunque ſe hálla como Primogénito en el Teſtaménto de ſu Madre, (à reſerva, de sì lo hizo, por el Privilégio de Mártyr) no puéde por aquì verificárſe el tiémpo legítimo, en que naciéſſe; aſsi como no cònſta del año, en que llegaron à la Nuéva Eſpáña ſus Pádres. Solo puéde colegirſe, de la edad, en que le conocieron los Religiôſos en Philipínas, y al tiémpo de ſu muérte, que éra de véinte y quátro, à tréinta años, como aſſegúran los que de ſu Martyrio eſcríben.

348. En ſu infáncia, y adoleſcéncia fuè bien educádo de ſus Chriſtiános Pádres; manteniéndole en loábles coſtúmbres, ſin perder el decénte pórte de Hijo de ſugétos táles; que yà éran en México, con la mercancía, de caudal ſuficiénte. Que eſtudiò la Latinidad, no paréce, débe dudárſe, pues para veſtir en el Convénto de la Puébla, de la Sánta Província de San Diégo, nuéſtros Seráphicos Sayáles, ſe túbo para el Chóro por hávil, debiéndo preceder el exámen de Gramática, como la aprobacion de vída, y coſtúmbres. Tomò luégo nuéſtro Sánto Abito à gûſto de ſus Pádres, para hacer la Profeſsion en edad ſuficiénte; péro la perdiò éſta, con afrentôſo rubor de ſu linage; ò porque le pareciò nímia nuéſtra Deſcalcèz con ſus rigôres; ò porque, ſugerído de nuéſtro comùn enemígo, ſe dejò vencer ſu mocedad de ſus beleydádes.

349. Dejò el Sánto Abito, con que podía salvárse, y se entregò à las disoluciônes de mózo, con que en aquélla Córte caminaba à la ligéra, para perdérse. Advirtiéronlo sus Christiános, y honrádos Padres: y recelándo, que su Hijo, con sus traviéssas inquietúdes, avía de hacer mayôres las deshónras de su sangre, no teniéndo la del desampáro del noviciádo por léve; tratáron de desterrárle de su vísta, y de sus caríños paternáles; ò para no llorar sus ójos, lo que no viéssen; ò paraque sin el abrígo patérno experimentásse trabájos, y temporáles vejaciônes, que son, las que avívan los entendimiéntos para las debídas madurèces. No sè, si son iguáles, en tódos, los aciértos de estas determinaciônes; pues es lo mas natural, que se hága peor, estándo líbre, el que éra málo, con la sugecion de sus Pádres: y ésto es, lo que en Philipínas mas comunménte se conóce; y aquí es à dónde echáron à nuéstro Phelipe.

350. Dícese, que en México se metiò à aprendìz de Platéro ántes. No quiéro quitar la glória de tal patròn al grémio de tan honésto árte, quando fundáda ésta opinion en tradiciônes, discúrro, la favorécen las verisimilitúdes. Porque aunque no necessitásse el sèr oficial para su lucído pórte, siéndo Mercader rico su Pádre; por huir de sus jústos céños, se acogiò à la Platería, para plateár sus deslíces, si no los separára su activo azógue. Esto discúrro se háce verosimil: porque aviéndo empleádo (en el sentir mas prudénte) tóda su adolescéncia en el estúdio de las Réglas Gramaticáles, y en sèr Novício en la Puébla de los Angeles; sólo despues de aver desertádo de nuéstros exercícios espirituáles, y despues que sus Pádres, afrentádos de su inconstáncia, le negáron el semblánte alégre, púdo recurrir à la Platería, para buscar por sì módo de vivir decénte; que sin dúda templára las patérnas esquivéces, si el mózo huviéra acompañádo à la virtud con el árte.

351. No fuè assi; antes, creciéndo los años, y la libertad igualménte, se púso en precipícios mayôres, y en mayôres cuydádos, y sentimiéntos su Padre. Mirò éste à su hónra en el pelígro de perdérse, à desatenciônes de vn Hijo inclinádo sólo à passar su mocedad alégre, ayudado de ótras lócas mocedades, que ofrecía el Paysanáge. Y considerándo, que el que éntre los Sántos no tratò de Santidádes, y que sólo éntre los málos éran fáciles sus perversiônes, solicitò apartárle de ésta péste, mudándo tiérra, y mediándo máres; y le transplantò à Philipínas, en el año de 1591, en vno de los annuáles Galeônes. No se olvidáron de su própria hónra, y caríños éstos patérnos rigôres; pues embiándole en Pláza de Soldádo, (segùn se díce) en que no piérde su púnto la mas honráda sangre; trájo tambien Cártas de favor, y léttras de su Pádre, paraque en Manila se le atendiésse, y se le diésse caudal, para comerciar en éstas pártes.

Con

352. Con las álas de los Padrínos, que eſtimaban à ſu Pádre, y à ſus recomendaciônes, y con dinéro à máno para ſus vanidádes, no cuydò de ótros interéſſes, ſino de los que le brindaban ſus apetítos ſenſuáles. Adquiriò amígos, buénos ſolo háſta perdérle; que de éſtos ſe hállan à milláres, miéntras la fortúna córre; y ſe diò à los devanéos de las viciôſas mocedádes. Perdiò con el caudal las eſtimaciônes: ſe hízo ludíbrio de los que le eſtimaban ántes: ſe hízo póbre, y aborrecible à los ójos de Dios, y à los de los hómbres. Eſta fuè la torcída Régla, con que la récta Máno de Dios diſpúſo enderezárle: porque faſtidiádo yà de sì míſmo, y de ſus málos procedéres, viéndoſe por éllos en conſtituciônes tan miſerábles; y acordándoſe, de que, como Hijo pródigo, avía diſipádo en la Puébla el caudal, que púſo en ſus mános ſu Celeſtial Pádre, y que aun las expénſas del terréno las avía malvararádo, viviéndo en lócas liviandádes; ſolo hallò el recúrſo en las antíguas Miſericórdias del Pádre Celéſte, ſolicitándolas de corazòn con el arrepentimiénto humílde. Ayudòle la Divína Bondad con ſus illuſtraciônes; y ſin dar tréguas à ſu fervor; clamò ſegúnda vèz en Manila por nuéſtros Sayáles, ſabiéndo, que ſe aſſegúran las mayôres ganáncias, haciéndoſe Evangélico Póbre.

353. Tomò ſegúnda vèz en Manila el miſmo Abito de Religióſo Franciſco Deſcâlzo, que avía dejádo en la Puébla de los Angeles: y como yà tenía conocído al Múndo, y eſtaba eſcarmentádo de ſus rebéſes, en el año de noviciádo le diò tánto de máno con ſus nuévos fervôres, que ſe hízo dígno de la Profeſsion, que en 22 de Mayo de 1594 hízo en Manila ſolemneménte. No le diò el Abito, ni la Profeſsion San Pédro Bautíſta, como algúnos eſcríben, aunque para nuéſtro San Phelipe huviéra ſido éſta vna eſpecial fortúna, éntre las mayôres; péro diſcúrro, que aſsi como el Sánto eſtà conténto con las que tiéne, ſe contentaràn tódos, con que no ſe deſquícien las verdádes. En fines de Márzo de 1593, en la Congregacion intermédia del Triénnio priméro Provincial de éſta Província (como téngo eſcríto en ótra párte) ceſsò la Guardianía de Manila de San Pédro Bautíſta, como es conſtánte en nuéſtros Eſcritôres; y quedándoſe como Predicador Conventual de Manila, por humílde, fuè elegído para Embaxador de Japòn en el véinte del Máyo ſiguiénte; para dónde ſaliò en el día véinte y ſeis; dejándo yà Novício à Nuéſtro San Phelípe, que en lo regular recibiría el Abito de máno del Sánto Fr. Vicénte Valéro, que éra Difinidor actual, Maéſtro de Novícios, y Preſidénte abſolúto, Eléćto entónces; y no de máno de San Pédro Bautíſta, à quien yà no tocában éſtas Funciônes Reguláres, ni ſe las permitiría la inſtáncia de ſu Viáge, con la gravedad de ſus ocupaciônes.

354. Ni púdo sèr ſu Maéſtro

de Novícios el Venerable Fr. Francísco de Montílla, como Nuéstro Hermáno Fr. Balthasàr de Medina escríbe: y pues díce, que siéndo Comissário Visitador de ésta Província, viò la partida de Profession de nuéstro San Phelipe en nuéstro Libro de Professiônes, copiándola yò aquì à la létra, cessaràn las ambiguedádes, pues es como se sigue: *En 22 dias del mes de Máyo de 1594 años. Yò Fr. Vicénte Valéro, Guardian de éste Convénto de Nuéstra Señóra de los Angeles de Manila, dì la Profession à Fr. Phelipe de Jesus, Chorista, siéndo Maéstro de Novícios yò el dicho Fr. Vicénte Valéro, Guardian. En fè de lo qual lo firmè: fécho ut suprà.* = *Fr. Vicente Valéro, Guardian.*

355. Nuéstro Venerable Fráy Francísco de Montílla fuè Maéstro de Novícios en el año de 1591, antes que el Capítulo de la Ereccion de Província se celebrásse, como està paténte en el citádo Libro de Professiônes; sin bolver à aparecer su firma en las partídas de los años siguiéntes; y sola se hálla la del Venerable Fráy Vicénte Valéro, como Presidénte absolúto, y Maéstro, en la Profession de San Phelípe, y como Maéstro sólo, en ótras partídas antecedéntes; siéndo ciérto, que en la Ereccion de Província, éste Oficio le tocò por Elecciônes Capituláres, y cónsta, que le conservò tódo el Triénnio, por las partídas de Professiônes. Ademàs, de que el Venerable Montílla, en el año de noviciádo de nuéstro S. Phelipe, gastò múcha parte de èl en gráves ocupaciônes, y prolijos Viáges, aviéndo sido el que acompañò en su armada al Governador Gómez Pérez; le assistiò en su alevôsa desgraciáda muérte; y despues padeciò de los Chinas trabájos innumerábles; hásta que púdo restituírse à Manila, con el Secretário Cuellar, q̃ quedáron vivos solaménte, como lataménte téngo escríto en ótra párte: tódo lo qual con la Maestría de Novícios es incompatible, si bien se adviérte.

356. Quándo estába en Manila Novício nuéstro Sánto Fráy Phelipe, estába tambien recien proféssо nuéstro antíguo Chronísta Lláve; y como Testígo de vísta, depóne de sus singuláres fervôres; y sólo podràn explicárlos bien sus mismas palabras formáles. *Tomò el Abito* (dice) *en el Convénto de S. Francisco de Manila, y procurándo recuperar lo perdído en el tiempo passádo, y satisfacer por sus mocedádes, procurò en el año de su noviciádo ser muy obediénte, humilde, y póbre, mostrándose muy alègre en las peniténcias, y mortificaciones, que para labrárle, le mandaban hacer; y añadiéndo èl ótras múchas particuláres. Tenia concertádo con ótro espiritual, y fervoróso Religióso, que le tubiésse cáda dia culpas, y reprehendiésse las que en èl viésse, y de lo que éra reprehendído, procurába con tóda diligéncia, poner la debida emmiénda; que éstas son, las invenciones, que los desseósos de aprovechar en el camino de la virtud búscan, para llegar à la Altéza de éllas. En la oracion conocia el Bendíto Mártyr,* Llav. Trién. 6. en la vida de San Phelipe.

tyr, como en claro espéjo, las cúlpas, y ofénsas cometidas, y como por médio de élla le huviesse el Señor comunicado su lùz, hallabase deudor à tántos, y tan soberános beneficios, como de su poderósa Máno avìa recibido: y con éste soberáno conocimiénto, procurába con óbras, y dessèos satisfacer por éllos con exercicios muy agradables à su Divína Magestad: con cúya gracia aprobò tambien en su noviciádo, que fuè con mucho gusto, y satisfacion de tódos admitido à la Profession.

357. Professò alégre, en mános de su Sánto Maéstro, y Preládo, Fráy Vicénte Valéro, como yà dixe. Y renunciándo aun el afécto à las possessiônes, y à las *Cásas* de su linage, solo quiso esmaltar con el dulcíssimo Nómbre de Jesus el Nómbre de Phelípe; prenunciándo mysteriosaménte, que ésta Divína Lùz avía de resplandecer en la bóca de ésta lámpara, para desterrar las tiniéblas de los Japônes. Con el péso de las nuévas obligaciônes, abriò tan hóndas las zánjas de humílde, que en bréve tiémpo se logrò vn edificio espiritual muy eminénte. Se empeñò Dios en prevenírle luégo suáve, y fuerteménte, para coronárle présto con la Laureôla de Mártyr. Copiò en sì tan vivaménte las virtúdes de su Sánto Maéstro, y de aquélla Comunidad de Religiôsos tódos Venerábles, que el séquito puntual de élla no le éra dificil por el anhélo, con que aspirába à mayôres perfecciônes. Sóbre los oficios, y exercícios, que à vn Chorista recien professo son de tábla en nuéstras Comunidádes, se añadiéron el de ayudánte de Enferméro, porque le advirtiéron especialménte charitatívo, sobre lo cuydadôso, y diligénte. El pórte en éste oficio, le compendiò assi nuéstro Lláve. *Trabajába en la Enfermeria, con múcha humildad, y charidad, en el servicio de los Enférmos (siendo ayudánte del Enfermèro) anteponiéndo el cuydádo de servirles, à su própria salud, como múchas véces vì, y experimenté.* Llave. ibidem.

CAPIT. XXV.

SE EMBARCA PARA SU Patria Nuéstro Sánto Chorista à ordenárse: arriba à Japòn la Náo, y se piérde: de que resultò el glorióso Martyrio, que aquì se resume.

358. ESTA mutacion de la Diéstra del Omnipotēte, en la nuéva maravillôsa Vida Religiôsa de Nro. Sánto Fr. Phelípe, llegò en noticias à sus cuydadôsos Pádres: y cogiéndo alégres tan sazonádos frútos de sus contínuas oraciônes, diéron al Pádre de las Misericórdias las debídas grácias reveréntes. Reviviò la lláma del patérno cariño, de entre las cenízas de los jústos rigôres, y como ántes le ayudáron con favor, y caudal, paraque fuésse comerciánte; aôra aplicáron su empéño, para hacérle Sacerdóte. Es ciérto, que désde el año de 1591, en que

el

el Señor Obíſpo de Maníla, el Venerable D. Fray Domingo de Salazàr, hizo à Eſpaña ſu Viage, haſta el año de 1598, en que tomò Poſſeſsion de ſu Arzobiſpado el Señor Don Fráy Ignácio de Santibáñez, no húvo en tódas las Islas Philipínas Obíſpo algúno, que pudieſſe celebrar Sagrados Ordenes, como en mis Cathálogos del Tómo priméro ſe hallarà conſtánte. Por éſta cáuſa, reconociéndo los Pádres del Sánto Fráy Phelípe, que para sèr Sacerdóte, tenía la edad ſuficiénte, y que ſe fruſtrában los altíſsimos fines, que en ſu Profeſsion avía tenído, ſi ſe le retardáſſen las Ordenes; ſe valiéron en México de los empéños mas gráves, con que Nuéſtro Muy Reveréndo Pádre Comiſsário General de la Nuéva Eſpáña embiò à éſta Província ſu Paténte, paraque con la licéncia del Provincial paſsáſſe à ordenárſe à México nuéſtro Sánto Fráy Phelípe, por el extraordinário conſuélo, que cauſaría à ſus buénos Pádres el vèr, por el Sacerdócio, y por la Religion, hécho hónra de ſu linàge, à quien temían afrénta, por ſus juveníles coſtúmbres.

359. No púſo Nuéſtro Provincial excepcion algúna en éſta Paténte; porque ſiéndo ſu objéto tan dígno de tódas religiôſas atenciônes, lo póco, que tenía que diſpenſar en las Léyes, lo rindiò en obſéquio de létras tan ſuperiôres. Diòle ſus debídas Paténtes para el Viáge, y para las Ordenes, y ſe embarcò para la Nuévá Eſpáña, en el año de 1596, nuéſtro San Phelípe, en el Galeòn, llamádo S. Phelípe. Quédan yà referidos lataménte los trabájos comúnes de éſta Navegacion lamentáble; y ſolo nos tóca aôra el mirar el pórte, que en élla túbo nuéſtro San Phelípe. Su encogimiénto de Religiôſo nuévo, y humílde, éra el padríno de recogimiénto frequénte, en que, pagádo el Oficio Divíno, vacába à la oracion; y à ótros exercícios devótos, y eſpirituáles; de dónde no ſalia, ſi no es que la Charidad le moviéſſe. Bien túbo, en que exercitárſe en aquéllas furiôſas borráſcas, y deshéchas tempeſtádes, que continuaménte acometian al Galeòn San Phelípe; pues ſiéndo comunes à tódos los Navegántes los quebrántos, y los dolôres, ſiémpre eſtúbo San Phelípe, para conſolar, y alentar à tódos muy hávil, muy afáble, y muy paciénte. Yà ſe quitába la comída de la bóca, paraque no les faltáſſe à algúnos deſvalídos póbres; yà, con los princípios de Enfermería, que tenía ſu Charidad ardiénte, aſsiſtía à los Enférmos para ſu conſuélo, y para la aplicacion de medicaméntos vtiles; yà esforzába, y aun ayudába à los Marinéros, y Gruméres, quándo los veía rendídos à vn trabájo inceſánte; y yà exhortába à la paciéncia, y à la confiánza en Dios à los Paſſagéros tríſtes, en tántos trances de muérte. Ello fuè, que diò tántas muéſtras de virtud éſte Criòllo en aquel Viáge, que ſe alsò con el Nómbre de Sánto, juzgándole los

Paſ-

Passagéros con graciôso donáyre, aunque prophética, y mysteriôsaménte.

360. Decían los Passagéros, Religiôsos, y Seculáres, viéndo su religiôso semblánte, y modéstia alégre, jugando del Nómbre de su Persóna, y del de la Náve; *S. Phelipe lléba à San Phelipe*; ò entendiéndo, que la Náve éra su continénte; ò que Nuéstro Sánto Chorísta éra, el que llebáva à Japòn la Náve. El M. R. P. Agustiniano Fr. Diégo de Guevára, que despues fuè digníssimo Obíspo de Camarínes, fuè su Confessòr en el Viáge, por falta de Religiôso de nuéstra Orden. Este, aunque con mas íntimo conocimiénto de sus exquisitas virtúdes, vsába de éste mísmo gracéjo frequenteménte: *Què quiére San Phelipe?* (le decía) *A dónde và S. Phelipe?* Si acáso se íba à confessar nuéstro Chorísta peniténte, y estába el Confessòr rezándo, ò en ótra ocopacion importánte, le decía: *Aguárde S. Phelipe*. Tódo lo qual depúso ésta Illustríssima Mytra, y que éste éra su ordinário lenguáge, siémpre que tratába con nuéstro San Phelípe; como que Dios le movía la léngua propheticaménte, pues por el Martyrio logrò tan excélso Nómbre.

361. Aun la Cruz Japôna, que apareciò en el Ciélo à vísta de los Navegántes, paréce, diò à entender, que no éra cósa de juguéte el Nómbre de Sánto, con que iban apellidándo à Nuéstro Chorísta Fr. Phelípe: porque aunque púdo sèr prenúncio de las que se labráron en Japòn con aquélla mísma figúra para nuéstros Sántos Mártyres; ésta del Ciélo, paréce, fuè con tóda singularidad la compañéra, y guía de nuéstro San Phelipe, y la que le enseñò el lugar, dónde avía de sèr Sánto, siéndo Mártyr; y la que enderezò ázia el Japòn, por tan torcidos rúmbos, à nuéstro Galeòn San Phelípe, para conseguir aquel fin la Sabiduría de Dios inescrutáble. Ráros gustos tiéne Dios, péro siémpre dignos de las mayôres veneraciônes. Para dar à la insigne Ciudad de México por Patròn à nuéstro invícto Mártyr devàlde, no le costò ménos à Manila, que vn corpulénto Galeòn, con tódos sus quantiôsos interésses: què múcho hiciéra à México, en gratificárlos con sus crecídos caudales, en el dichôso empléo de la Canonizacion solémne de nuéstros Sántos Mártyres, en que lográra tan buéna párte San Phelípe?

362. Llegò à Japòn nuéstro Sánto navegánte, no sin quebrántos de vn Viáge tan trabajôso, y tan tríste, y se le aumentò la péna, con ver perdído el Galeòn, con la temída pérdida de sus interésses; para Philipínas lastimôsa suérte, y dolorôsa para nuéstro Sánto por sus charitatívas compassiônes. Diò grácias à Dios, porque en Tiérra se miràba de tántos pelígros líbre; y múcho mas, porque éra Tiérra de Infiéles, y en dónde vivían sus hermános los Religiôsos, à quiénes avía conocído en Manila con la opinion de Venerábles. Súpo que havía Obíspo en aquéllos remótos

Pay-

Payses, y se le avivò el deséo de ordenarse, y de gastar su Vida en Japòn en aquéllas nuéstras Seráphicas Missiônes. Pidiò licéncia en Vrándo al General de la Náve, para ir à tomar la bendicion à S. Pédro Bautista con sus létras Paténtes, y tratar sobre providéncias para sus Ordenes. Con la coyuntúra de passar al Emperador, à dàrle cuénta de la desgraciada arribáda, algúnos Españóles principáles, con algúnos Religiôsos Agustínos, y nuéstro Sãto Légo Fr. Juan Póbre, logrò hacer felìz su jornáda nuéstro Sánto Fr. Phelípe, con compañía tan decénte. En nuéstro Convénto de Belèn de la Ciudad de Osáca halláron al Sánto Comissário, los que le buscában, como à su Embaxador, y Agénte, paraque dirigiésse sus pretensiônes; y al mísmo tiémpo logrò nuéstro Fr. Phelípe, à los pièс de su Preládo, verdadéras expressiônes de Religiôso humílde, y obediénte.

363. Con la novedad de los informes, le fuè necessário al Sánto Comissário passar con los Españóles à Fuximì, dónde estába el Emperador entónces; y se dejò en Osaca, en compañía del Sánto Fr. Martìn, à nuéstro Sánto Fr. Phelípe; que se quedò lléno de júbilos espirituáles, por lograr tal Maéstro para el aciérto de sus operaciônes. Sucediò en Fuximì, lo que en la História se refiére; y se restituyò nuéstro Sánto Comissário à Meâco, para proseguir sus pretensiônes. Oía nuéstro Sánto Fráy Martìn en Osaca algúnas novedádes conducéntes, que importába, que al Sãnto Comissário se participassen, y como estában yà, con la novedad del Galeon, tódas aquéllas Ciudades llénas de inquietudes, éran sospechôsas, y arriesgádas las Cartas de vna, à ótra párte. Bien quisiéra el Sánto Fráy Martìn informar al Sánto Comissário con vívas vóces; péro no podía ir à Meâco personalménte, por no dejar desamparádas sus Christiandádes. Para éste empéño se combidò nuéstro Santo Fráy Phelípe, por no hacer falta à las Administraciônes, y porque sus fervôres no le permitían ociosidádes. Bien instruído, hízo su Viáge à piè, y sin Viático, como Evangélico Póbre, sirviéndole de guía para los camínos el Sãto Niño Thomè Cozaqui, que despues fuè vno de los Mártyres Japônes.

364. Este Viáge del Sánto Fr. Phelipe, repúgna que el General Don Mathías de Landécho le ordenásse: porque (como en la História se refiére) saliò éste General de Vrándo à cinco, ò seis de Diciémbre, y por desgrácia gastò hásta Osáca véinte dias en éste Viáge, llegádo à tiémpo, en que no podía dar la providéncia, que Nro. Hermáno Medína díce, pues quándo llegò à Osáca en fines de Diciémbre, yà havía días, que estába présso con Guárdas, en nuéstro Convénto de Meáco, nuéstro Sánto Fr. Phelípe. La providéncia fuè de nuéstro Sãnto Fráy Martin de Aguírre; y por su instruccion, y obediéncia, hízo nuéstro Sánto Chorísta éste Viáge. En el camíno, passándo por vno de Supr. lib. 1, num. 188.

sus

ſus Meſónes, le combidò à comer el Meſonéro muy cariñôſo, y afá- ble. Tenían neceſsidad nueſtros pó- bres caminántes, y admitiéron tan agradáble combite. Comiéron lo ſuficiénte; y dándo grácias à ſu Bienhechor, proſeguían ſu Viá- ge. El Meſonéro, que, como Gen- tìl, no entendía de éſtas grácias, ſino de ſus vtilidádes, y que para no perdérlas, empleába ſu agrádo, ſolo para atraher huéſpedes, pedía la pága de ſus manjáres. El Sánto Níño le advirtiò, que aquel éra Religiôſo póbre, que vivía de li- mósna, y no tenía, ni podía tener, con que ſatisfacérle. El Gentìl no entendía de éſtas fráſſes, y instába por ſus interéſſes. Péro viéndo, que éſtos éran impoſsíbles, en monédas corriéntes, quiſo grangear algúnos, en el módo poſsíble: y deſnudádo al Religiôſo con gentìl coráge, ſe hízo págo con la tuniquílla, q̃ llebáva à raìz de las cárnes; ſiéndo mayòr la paciéncia de S. Phelípe, q̃ la furiô- ſa codícia de aquel Gentìl aléve.

365. Llegò à Meâco à la pre- ſéncia del Sánto Comiſsário con ſu menſáge, y de tódo lo que venía inſtruído, le informò puntualmén- te; quedándo el Sánto Comiſsário agradecído à ſu zélo diligénte, y nueſtro Sánto Choríſta conſoládo, por avèr ſervído de álgo en aqué- llas preciſiônes. Valiòſe de éſta o- caſion, para tratar de ſus Ordenes, en virtud de ſus Paténtes. Péro el Señor Obíſpo no debiò de tenérlas por baſtántes, en fuérza de ſus o- piniônes, y le negò los Sagrádos Ordenes, paraque Dios le ordenáſ- ſe con la Coróna de Mártyr. De la Relacion, que déjo citáda de D. Bernardíno de Avila, aſsi ſe infié- re. Determinaba el Sánto Comiſ- ſário, que ſe bolviéſſe por morador de Oſaca el Sánto Fráy Phelípe, eſperándo, acáſo, que tántas in- quietúdes tomáſſen ótro ſemblán- te. Péro Dios, que no quería prí- várle de la felicidad, paraque le deſ- tinò miſericordioſaménte, preocu- pò ſu mudánza de Meâco con la Cárcel: porque ántes que ſaliéſſe, puſiéron Guárdas à nuéſtro Con- vénto, y Hoſpitáles, y quedâron en priſsion tódos ſus moradôres. Suprà, n. 5.

366. No háy que fingir, aun- que ſéa con elógios ſutíles, que nuéſtro Sánto huyò de la Cárcel: porque déſde éſte púnto fuè fide- líſsimo compañéro de tódos los de- màs Sántos Mártyres, ſin ſepararſe de éllos vn inſtánte, háſta el de ſu dichôſa Muérte. Ni con el V. Fr. Gerónymo de Jeſus puéde éſta fúga equivocárſe; porque éſte Religiôſo (como en la Hiſtória aparéce) no huyò de Cárcel, que tubiéſſe, ni eſ- túbo en priſsiônes; ſino que, por precépto de Sánta Obediéncia de ſu Sánto Preládo, ſe eſcondiò, paraque no le prendiéſſen, ni quedáſſen to- talménte huérfanas aquéllas Chriſ- tiandádes. Eſtas ſon verdádes conſ- tántes en tódos nuéſtros Autôres; y lo contrário ſon ficciônes, ſobre q̃ no cáe bien la agudéza de concéptos predicábles. Lo que no ſe puéde ne- gar, es la pretenſion de los Eſpañó- les, para libertar al Sãto Fr. Phelípe, por no incluído en los motívos de aquéllas priſsiônes; péro ni conſi-

guiéron el fin de ſus piedádes de la barbaridad de los Japônes; ni ſe puéde creer, q̄ lo admitiéſſe S. Phelipe, con el deſséo yà concebido de Martyr, como dirè immediataménte.

367. Eſte le manifeſtò nuéſtro Sánto claraménte, en la conſtáncia, y alegría, con que acompañò à ſus Compañéros Mártyres, en las penalidádes, y neceſsidádes de las Cárceles; en las afrentôſas tropelías de aquel lárgo *Via-Crúcis*; en ſus torméntos, y en ſu Muérte. Sirven de teſtimónios de éſtas verdádes, los lánces ſinguláres, que ſe léen de éſte Mártyr illúſtre. Quándo pretendiéron los Eſpañôles ſu reſcáte, reſpondiò alentadaménte: *No quiéra Dios, que mis Hermános eſtèn preſſos, y yò me vèa ſuélto: ſerà de mi, lo que fuére de éllos.* Si ſerà pruéba de la fuga de la Cárcel, éſta determinacion tan valiénte? Quándo le cortáron la oréja izquiérda los Sayônes, ſegùn ſu afrentôſa coſtúmbre, exclamò, al ver correr ſu valerôſa ſángre: *Aunque el Tyráno me mandáſſe dar libertad, no la admitiéra.* Ajúſten la fúga los entendimiéntos ſutiles, à víſta de la animoſidad de éſte ſagrádo Elefánte. Quándo en aquel penôſo, y afrentôſo Viáge, pudiéra aver moſtrádo algùn deſmáyo la naturaléza débil, ò el eſpíritu, no bien exercitádo en torméntos, y perſecuciônes, diò con ſus míſmas vóces la mayòr pruéba de conſtánte; porque saliéndo al camíno vn Caſtelláno ſu conocído, para hablárle, y conſolárſe, lo logrò, oyéndo de ſu bóca éſtas expreſsiônes dúlces, que refiére nuéſtro Llàve: *Yò vóy muy conſoládo, y alégre en el Señor Jeſu-Chriſto; pues ſiéndo yò tan miſerable, y vil Criatúra, por ſu Divina Bondad ſe hà dignado ponérme en compañia de ſus fidelíſsimos Siérvos, y coronárme con la Laureóla del Martyrio.*

[Sāta Maria. Chron. p. 2. lib. 3. c. 13. pag. 84.]

368. Quándo aviſtádo el lugar de ſu ſangriénto combáte, nuévo Calvário de los Japônes, ardiò ſu eſpíritu en heróycas llámas de deſſéos veheméntes, de imitar en la Cruz al crucificádo Duéño de ſus amôres; llegò à la que le eſtába prevenída, con ánſias alégres; y puéſto de rodillas, ſe abrazò con élla eſtrechaménte; y entre ótros amorôſos requiébros dulces, ſe le oyéron reſonar éſtas ſuavíſsimas vóces: *O dichóſo Navio! O dichóſo Galeòn S. Phelipe! Que te perdíſte, para q̄ ſe ganáſſe Phelipe. O pérdida! no pérdida para mi, ſino la mayor de las ganancias: pues viniéndo à Meáco por Ordenes, el Sumo Sacerdôte Chriſto, ſegùn el Orden de Melchiſedèch, me las dà óy, con la Coróna del Martyrio, y grádos de Glória, ſiéndo en la Cruz.* Eſtos ſántos requiébros fuéron para los Verdúgos cruéles, como las melodías para el Tígre: y tendiéndole en la Cruz, para argolláxle en élla ſegùn la Léy, y coſtúmbre, lo executáron deſatinádos tan ciegaménte, q̄ no reparáron, en que el zoquéte, en q̄ el cuérpo avía de deſcanſar, ò ſentárſe, eſtába mas bájo de lo conveniénte; ni apreciáron el avíſo del Sánto Fr. Phelipe.

369. Los que juzgámos acáſos, ſon altíſsimas Divínas Diſpoſiciônes para el lógro de ſus fines. Quería Dios honrar à éſte novíſsimo

mo con la primacia en la Coróna de Mártyr; y permitiò éste no advertído accidénte, paraque fuésse el priméro que muriésse San Phelípe. Porque elevándole en la Cruz impetuosaménte, y cayéndo en su próprio hóyo de gólpe, desplomádo el péso del cuérpo naturalménte, corriéron los piès por sus argóllas hásta las piérnas desollándose, y quedò ahogándose de la argólla de la gargánta pendiénte. Con tal angústia, invocò el dulcíssimo Nómbre de Jesus en áltas repetídas vóces; lo qual advertído por el Governador q̃ estába presénte, mandò, que luégo al púnto le alanceássen, paraque no se dixésse, que avía muérto ahorcádo cóntra el Real órden. Con la priméra lanzáda, que por el costádo deré-cho hásta el ómbro izquiérdo fuè atravesándo el corazòn derechaméte, volò à Dios aquélla dichosíssima álma triumphánte; de módo, que la segúnda lanzáda por el ládo siniéstro sólo se diò, para dejar cũplído el Real órden. Sóbre la tercéra lanzáda, que algúnos añáden, véase en la Históría del Martyrio lo que mi cortedad discúrre. Péro siémpre se salvará en tódas las opiniônes, q̃ con cínco herídas se rubricò el cuérpo de S. Phelípe, paraque sirviésse de testimónio de la verdadéra filiacion de Nro. Seráphico Pádre, y de la imitacion del Divíno Redemptor de los hõbres. De véinte y quátro, à véinte y cínco años es el mejor cómputo, que se hálla de la edad, en que muriò éste Sagrádo Eròe. Núnca mejòr manifestò la gallárda hermosúra de Jóven, que quándo la crueldad de la pálida Muérte le coronò de Mártyr; porque quedò con el semblánte alégre, y apacíble, publicándo el gózo de su alma con las dulzúras Celestiáles.

370. Este es el derrotéro mas constánte de vn mózo de buéna sangre, péro de talénto no firme; pues poniéndo máno al arádo, bolviò à tràs, desamparándo nuéstros Sayáles; buscándo en la Platería commodidádes, afeò la pláta de sus heredádes costúmbres; y solicitándo con la Milícia ennoblecérse, cayò en el estádo mas vil, y miserá-ble por su pobréza, y no arreglâdos procedéres. Hásta aquì se vèn múchos en Philipínas sus semejántes: ójala se véan désde aquì sus imitadôres. Abriò los ójos, para despreciar mundánas vanidádes, y bolviò à nuéstro Redil, dónde professò nuéstros Franciscános rigôres, y aumentándo el caudàl de las virtúdes, se hízo digno de militar debájo de la Vandéra de Jesu-Christo, y peleándo por su Sánto Nómbre, alcanzar la Coróna de Mártyr, y la primacía entre tódos, siéndo el mas tiérno en Eclesiásticas, y Religiôsas costúmbres. El Pádre Bolándo Jesuita le háce Acólyto à nuéstro San Phelípe. Pudiéra disputárse, no haviéndo constáncia en nuéstros Autôres, y ménos en su compañéro de noviciádo nuéstro antiguo Llàve; porque los Autôres caséros son, los que en ésto mas fè merécen: ni se hálla tiémpo en la série de la História, en que pudiésse recibir las Ordenes Menôres, sino es que aquélla opinion recúrra à

à ſus niñézes; y aun éſto no pudiéra en éſta Provincia ignoraŕſe. De las Ordenes mayôres ſe ſupóne indubitáble, que no recibiò algúna, por mas que finjan plúmas, y pincèles; ò ſeñálen en verdadéro cómputo de Hiſtória qual fuè el Obiſpo que le confiriò éſtas Ordenes, que no ſe hallarà, ſi à las Hiſtórias ſe atiénde. Faltába en la bien formáda Comunidad de éſtos Religiôſos Mártyres quien honráſſe al Grémio de los Choríſtas, y eligiò à S. Phelípe, como eſtàn honrádos los de los Légos, Sacerdótes, Confeſſôres, Predicadôres, y Lectôres.

371. Sóbre el piadôſo róbo del cuérpo de San Phelípe, que Nro. Hermáno Fr. Balthasàr de Medina colíge de vnas Informaciônes, yà déjo dícho, tratándo de las Relíquias, la gránde incompatibilidad que éſto tiéne; y deſpues de mis vivíſsimas diligéncias, y gráves, ſolo como ciérto ſe reconóce, que no ſe hálla el Theſóro, que tan preciôſa alhája poſsée. De las mas Relíquias pequéñas, que à éſte Sánto pertenécen, baſtánte notícia dà el dícho Nuéſtro Hermáno Fr. Balthasàr en ſu Epítome. De milágros no téngo notícia de algúnos particuláres, ſobre los que ſon à tódos los Sántos Mártyres comunes. Sólo ſe tiéne por ciérto, ſegùn teſtimónio gráve, que San Phelípe ayudò à bien morir à ſu Mádre, y aſsiſtiò à la cabecéra de ſu cáma háſta la hóra de ſu muérte. Báſta éſte prodígio, paraque ſe celébre éntre los mayôres, pues manifeſtò la hidalguía de ſus virtúdes, ſocorriéndo con ſus adquirídos biénes à ſu Mádre en la mayòr de ſus neceſsidádes. Lo míſmo podémos creèr piadoſaménte, que executaría con ſu Pádre, aunque no fuéſſe en éſte módo viſible, para recompenſar quándo pudo, à las júſtas patérnas deſazônes.

VIDA DEL SANTO FRAY *FRANCISCO DE SAN MIGVEL, O* DE LA PARRILLA, LEGO.

CAPIT. XXVI.

PATRIA, PADRES, Y NACIMIENTO de el Sánto Fr. Fràciſco; con tódos los movimiéntos de ſu Vida en ſu Eſtádo Religióſo.

372. PAra confundir Dios à los ſobérvios, revéla cariñoſaménte ſus Secrétos à los párvulos; y deſpreciándo à los fuértes del Múndo, atiénde à los humíldes amorôſo, y los elíge, para coronárlos de gloriôſos Triúmphos. Reſplandéce la Religion Seráphica en inſignes hómbres dóctos, VV. y Sántos; péro no la dàn póca glória los Religiôſos Légos, con ſus virtúdes, y prodígios; cúyo humílde eſtádo hàn embidiádo à la hóra de ſu Muérte los mas ſoberános, y poderôſos. Es cóſa muy natural, el echar muy profúndos los cimién-

tos,

tos, para vn edificio muy elevádo; y que quien quiére ſubir al Ciélo, apetézca el eſtádo mas abatído. Eſto quería Dios en nuéſtro Sánto Fráy Franciſco; pues para elevárle en la Cruz con vn glorióſo Martyrio, le ſacò de los terrônes de la Tiérra, dándole por Pádres vnos Labradôres honrádos.

373. Llamòſe ſu Pádre Franciſco de Andráda, y ſu Mádre Clára de Arco, Naturáles, y reſidéntes en la Parrilla, Aldéa de Portíllo, y de la antígua Ciudad de Valladolid no léjos. En éſta humilde Aldéa, y de legítimo Matrimónio de vnos Pádres medianaménte acomodádos, ſaliò éſte Niño à las lúces del Múndo, ſin ſabérſe de ciérto el año de ſu Nacimiénto, para engrandecer à ſu Pátria, y à ſus Pádres con el titulo de Sánto. Myſterióſo fuè el nómbre, que con la Grácia del Bautiſmo le diéron; pues ſiéndo el de N. P. San Franciſco, prenunciáron, con la ſeguridad de tan gránde Patróno, la Vida, que deſpues túbo de ſu Hijo verdadéro. Déſde niño le criáron ſus Pádres para Sánto, en aquélla humílde ſinceridad de ſu honrádo Oficio. En élla creciò, al compàs de ſus talentos; ſin que éſtos permitiéſſen márgen à ſu natural ſencíllo, y llάno, para los deſlíces del Múndo. Y quando, en búrlas, ò en véras, le querían perſuadir à éllos, reſpondía con reſolucion, y ſanto deſahógo: *No quiéro: que eſſo es conciencia.* En éſta palábra hízo tánto hábito, que yà le llamában con el nómbre de *Conciéncia* tódos; y aun deſpues de Religióſo, le llamában el *Pádre Conciencia* los de ſu Puéblo. Con buéna conciéncia ſe lebantò con éſte nómbre próprio; pues la continua rectitud de ſu conciéncia fuè, la que le hízo Sánto, à que añadían el nómbre de *Conciéncia* los de ſu Puéblo.

374. No le faltáron motívos, ſiéndo mózo, para perder la Chriſtiána ſinceridad, y conciéncia, en que ſe avía criádo; porque por mandádo de ſus Pádres, que deſſeában ſus adelantamiéntos, eſtúbo ſirviéndo à algúnos Cavalléros, en Valladolid, y en Medína del Cámpo. Péro ſirviò el bullício del Múndo, y el tropel de vanidádes de las Cáſas de los Potentádos, ſolo para conocer ſus pelígros, y para pulir el precióſo tóſco Diamánte de ſu ingénio. Apenas empezò à lucir ſu entendimiénto, con los eſplendôres de buen mózo, tratò de huir del Múndo; cúyos groſſeros vapôres ſuélen empañar al criſtal mas térſo. Buſcò Relicário para ſu reſguárdo; y le hallò, en el que lo éra de Venerábles Religióſos Recolétos de N. S. P. San Franciſco; y con humíldes ſúplicas conſiguiò, que le diéſſen el Abito, para el humílde eſtádo de Légo. Aquì hállo à los Autôres muy vários. El P. Dáza le háce Hijo del Convénto de Valladolid: Nuéſtro Sánta María, de el de Medína, del Cámpo: y nuéſtro Llάve, de el de Nuéſtra Señóra de la Conſolacion de Calahórra, con la averiguacion, y exámen riguróſo, que en éſtas Islas hízo, de algúnos Religióſos anciános, que fué-

ron combarcános de nuéſtro Sánto, y que le conociéron. Péro de qualquier módo; ſiémpre ſe quéda Hijo de la Sánta Província de la Concepcion, de la Regular Obſervancia, de quien ſon éſtas Recolecciônes, y Convéntos; y ſiémpre ſe quéda éſta con la glória, de aver criádo con ſus priméros rudiméntos à vn Novício, que mereciò profeſsar la Régla de N. P. Seráphico; porque aun en ſu cúna, dio muéſtras de Religiôſo muy provécto, ayudádo de la edad de 22. à 24. años.

375. Tan à la létra encomendò à ſu memória (que fué muy feliz) las Réglas del Franciſcáno Inſtitúto, q̃ nunca ſe acordò de glóſſas para ſu cumplimiénto, y anhelò ſiémpre à la mayòr perfeccion de ſu eſtádo. Con éſte eſpíritu, pidiò, recien proféſſo, la mudánza à la famôſa Recoleccion del Abrójo, dónde, con la bendicion del Preládo, viviò tres años exemplaríſsimo, háſta que cumpliò la edad de véinte y ſeis, à véinte y ocho. Creciéron ſus virtúdes, y ſe aumentò ſu zélo, y ſabiéndo, quánto florecía en la Arrábida de Portugal el rigòr, y aſperéza de la Refórma de nuéſtros Deſcálzos, ſe concertò con ótro Religiôſo, Sacerdóte, de ſu miſmo eſpíritu, y conſiguiéron del Preládo el tranſito à aquélla Província, à fuérza de humíldes ruégos. Hiciéron ſu Viáge, como verdadéros Religiôſos Francíſcos, cúyas obſervâncias le añadiéron à lo lárgo lo penôſo, caminándo, como póbres, à piè, y deſcálzos. No lográron el fin, aunque no perdiéron el mérito: porque hallándo en Liſbôa à nuéſtro Reverendíſsimo Pádre Miniſtro General viſitándo, no les permitiò la incorporacion en aquélla Provincia, (no ſe ſabe, por què juſtos motivos) y ſe bolviéron à Caſtílla, con la miſma penalidad, y ſanto exémplo; por los años (al parecer) de 1570, ò 1571.

376. Yà ſe eſtendía en aquel tiémpo por las dos Caſtíllas la Santa Província de San Joſeph de nuéſtros Deſcálzos, con la fama de ſu Reformádo Inſtitúto, en náda inferior à las rigurôſas aſperézas, con que en Portugal eſtában edificándo. Y conociéndo nuéſtro Sánto Légo, que ſin ſalir de ſu Emiſſerio, podía poner en práctica los anhélos de ſu eſpíritu; ſolicitò incorporárſe en aquélla nuéſtra Província de Deſcálzos, y ſu Provinçial le admitiò guſtôſo, reconocídos ſus fervóres, y taléntos. Perſeverò en nuéſtra Deſcalcèz con mas aliénto, que ótros de la Recoleccion del Abrójo, que ſe bolviéron à élla arrepentídos; ſiéndo Provincial de la Santa Província de San Joſeph nuéſtro Sánto Fráy Pédro Xerèz en aquel tiémpo, aviéndo acabádo en el año de 1573 ſu Oficio. Sâta Maria. Chron. p. 1. fol. 362.

Aquì, ſiguiéndo el eſtylo, que la Sánta Província de San Joſeph túbo déſde ſu princípio, ſe diſcúrre, que quiſo apellidar el nómbre de Franciſco, con el de San Miguel, eligiéndo para ſu Patrocínio tan buen Abogádo, acáſo eſtándo el lugarcíto de San Miguel de la Parrílla tan immediáto al de la Parrílla, ſu Puéblo, quiſo conſervar la de-

devocion, con que se avía criádo, à éste Soberáno Príncipe de los Celestiáles Exércitos.

377. Tiénese por ciérto, que nuéstro Sánto Provincial Fr. Pédro hízo grànde aprécio de las virtúdes de nuéstro Sánto Mártyr Fráy Francísco, por la discrecion de espíritus, de que Dios avía dotádo à éste Sánto Preládo; y que por ésso, le llebò por su compañéro, quándo por el año de 1571 fuè à Róma, à votar en vn General Capítulo. Tómase el fundaménto, de lo que nuéstro Fr. Marcélo de Ribadenéyra dejò escríto, sobre el prodígio de aver ministrádo los Angeles la comída en éste Viáge à nuéstro Sánto Fr. Pédro, en el módo, que en su Vída escribì en el primer Tómo; pues su notícia, y su creéncia (díce Fr. Marcélo) se débe à la deposicion, que hízo nuéstro Sánto Fr. Francísco: à la qual no pudiéra dárse tánto crédito, sino huviéra sido Testígo, y participánte de aquéllos Celestiáles regálos.

Maria. v. supr. fol. 8.

p. me. p. lib. 2. n. 58. Marc. de Ribad. hist. el Archip. lib. 3. c. 8.

378. Vivió en la Sánta Província de San Joseph tan arregládo à los rigôres de Descálzo, como si en tóda su Vída se huviéra exercitádo en éllos. Y como el ardor de su espíritu le infundía à la robustèz de su cuérpo mayôres aliéntos, aspirò à mayôres trabájos, para el auménto de méritos. Por el año de 1578 andába recogiéndo Missión para Philipínas nuéstro Sánto Fundadòr, Fráy António de San Gregório; y sabiéndo, que se sentába para élla el V. Fráy Francísco de Gáta, (que en el Viáge, que se hà dicho, al Capítulo de Róma fuè su amantíssimo compañéro) con santa emulacion hízo lo mismo, para servir en la Conversion de los Infiéles, con quánto permitiésse su estádo. Fuè vno de aquéllos quínce, que dixe en mi Tómo priméro, que en la Bárra de San Lucar avían zozobrádo; por lo qual, buélto à la Província éste Sánto Religiôso, logrò incorporárse, en el año de 1580, en la celebérrima Missíon del Pendòn, de que se tratò en el lúgar citádo, y logrò el llegar con élla à la Ciudad de México. En ésta Ciudad hízo mansion ésta Missíon, sin proseguir por entónces à Philipínas su tránsito, para disponer los ánimos Mexicános, para la Fundacion, que se consiguiò, de la Custódia de S. Diégo; y despues se fuéron remitiéndo los Religiôsos, en vários trózos de Missíon, en la forma, que en su lugar quéda dicho.

Ap. me. p. 1. lib. 3. n. 44. y sig.

379. Múcha párte de ésta Fundacion se débe à nuéstro Sánto Mártyr Fráy Francísco: porque aviéndose detenído hásta el año de 1583, (en que le embiò à éstas Islas el Preládo, en el vltimo trózo de la Missíon del Pendòn, en que nuéstro San Pédro Bautísta víno de Comissário) trabajò con incansable zélo, yà en Viáges repetídos, y yà en ótros servícios, no solo própios de su humilde estádo, sino de buen zélo, y talénto, sacándo el buen lógro de las dependéncias por gustôso frúto. En el primitívo Convénto de San Cósme hízo el Oficio de Portéro, con vniversal edi-

fi-

ficacion de Segláres, y de Religiôsos; llegándo su estimacion à tánto, que le fiaban la mayòr arduidad de los negócios.

380. Vno de los mas gráves, y penôsos, fuè el Viáge, que le encomendáron, à Tiérra de los Chichimécos, hómbres montarázes, y bárbaros; pues siéndo precíso embiar vn Religiôso, no halláron ótro mas expedíto corréo. Andubo éste camino, lárgo, y fragôso, à piè, y descálzo; y con tánto tesòn en la observáncia de su rigurôso Instituto, que aun formába escrúpulo de passar à cavállo algúnos Ríos, que no pudiéra à piè vadeárlos. Estúbo éntre aquéllos bárbaros algun tiémpo; y evaquáda la importáncia del negócio, se bolviò à México, dándo infinítas grácias al Altíssimo, por los múchos pelígros de muérte, de que le avía librádo, y beneficios, que en aquélla incúlta soledad le avía hécho. El que ponderába por mayòr nuéstro Sánto, éra, el aver halládo en aquéllos Desiértos vn Sacerdóte Religiôso; (que en aquélla Conversion servía de Minístro) por aver lográdo en èl tódo su espiritual consuélo. Vnidos los dos en vn mísmo espíritu, formáron vna Hermíta, en que decía Missa el Sacerdóte, y confessába, y comulgába nuéstro Sánto Légo, y se ocupában en oracion, y devótos exercícios. Celebráron allì la Solemnidad del Juéves Sánto, haciéndo sus Sagrádos Oficios, con tánta puntualidad, como si estuviéran en Pobládo. Con ésto acariciáron de tal módo à aquéllos montarázes Chichimécos, q̃ yà andában entre éllos, sin rezélo de sus atrevimiéntos bárbaros; y no sirviò ésto de póco, paraque negociásse présto en su dependéncia nuéstro Sánto.

381. Passò à Philipínas, en el tiémpo, que se hà dicho: y aviéndo dado à conocer bien présto el fervòr de su alentádo espíritu, le embiò al partído de Camarínes el Preládo, dónde hallò para estímulo de sus virtúdes perfectíssimos Religiôsos; y para el de su zélo, la Conversion, que se iba lográndo, de los Indios. Aprendiò la léngua Bícol (que es la general de aquel partído) con tánta brevedad, y aciérto, que mas que estudiáda, se creyò infussa por el Espíritu Sánto: con lo qual, y con su pórte agradáble, y religiôso, hízo en aquélla Conversion múcho frúto, y ganò tánta estimacion éntre aquéllos Christiános nuévos, que no solo le llamában el *Pádre Enseñador*, sino tambien el *Pádre Sánto*, como se dirà luégo.

382. De Camarínes le mudò à Maníla el Preládo, paraque en el Hospital de los Naturáles, de nuéstro cárgo, empleásse la buéna habilidad de Enferméro. Lo que en Camarínes se perdiò, por su ausencia, con vniversal sentimiénto, se ganò en Maníla, por su fervorôso zélo; y aun fuè con mejôras de Nuéstro Sánto, aproximándose para su Triúmpho. Aprendiò en Maníla el Idiôma Tagálog, con tánta brevedad, y perfeccion, como el Bícol, siéndo la Maéstra la Charidad con los enférmos, para

en-

enſeñárlos, al miſmo tiémpo que éra diligénte, para aſsiſtírlos. Los mas éran Indios Tagálos; péro la Miſericórdia de éſte Hoſpital admitía ótros de várias Naciônes, y Réynos, por sèr entónces éſte en Manila el Hoſpital vnico. Por éſta razon, ſe aplicába tambien con cuydádo à la inteligéncia del Idiôma de cáda vno; y aſsi ſe entendía bien con tódos. En la comprehenſion, y memória fuè feliciſsimo; péro ſiémpre ſe tiéne por mas que natural la inteligéncia de tántas lénguas en tan bréve tiémpo.

383. En el Idiôma del Japòn fuè mas cuydadôſo ſu eſtúdio, aſsi como à los enférmos de aquélla Nacion fuè mas inténſo el aféćto. El hablar de Japòn, éra para nuéſtro Sánto Légo la plática de mayòr gúſto; porque conocída la índole de los Japônes, con la comunicacion con los enférmos, ycon la de algúnos Mercadéres Chriſtiános, que iban al Hoſpital à viſitárlos, ſe le radicò tan ſingular aféćto à aquélla Nacion, y deſséos tan vívos de ir à propagar la Fè à aquel Réyno, que quándo venía de aquéllas pártes el viénto, abría con alegría los brázos, y exclamába diciéndo: *O viéntos Japónicos! Llebadme allà.* Tánto fuè ſu deſſeo, y aféćto à aquel Réyno, que, éntre ótras fervorôſas ſuplicas al Altiſsimo, determinába cáda día vna Coróna à Nuéſtra Señóra, que rezába por la Chriſtiandad de Japòn con devóta atencion, y fervorôſo zélo, comprándo con táles devótos exercícios el cumplimiénto de ſus deſséos, quando ni aun remotaménte ſe eſperába, que pudiéſſen entrar en Japòn los Religiôſos.

384. De múcho valòr ſerían ſus ruégos ánte el Acatamiénto Divíno; pues ſe abriò la puérta de Japòn para nuéſtros Religiôſos en el año de 1593; quando ſe eſperába menos, y quando fuéron tan grándes los obſtaculos. Diſpúſo Dios las cóſas, por ſus altos juicios, de módo, que removídos tódos los impediméntos, (como en la Hiſtoria quéda dicho) púdo ſalir nuéſtro San Pédro Bautíſta para Japòn con algúnos Religiôſos, por Embaxador, y por Comiſsário. En la Eleccion no ſe hacía múcho cáſo del deſséo de nuéſtro Sánto Fr. Franciſco; porque aviéndo de sèr nombrádo para éſta Miſsion algùn Religiôſo Légo, éra nuéſtro Sánto Fr. Gonzálo mas à propóſito, por sèr en el Idiôma de Japòn tan períto, y para Intérprete de la Embaxáda tan neceſsário; y como tal, fuè éſte ſolo Légo el Eléćto. Lloràba tiernaménte ſu adverſa fortúna nuéſtro Sánto Fr. Franciſco: ſe humillába delánte de Dios, como indígno de favor tan Soberáno: caſtigába con rigurôſas peniténcias la aprehendída fálta de merecimiéntos: y ponía por interceſôres, para el lógro de ſus fervorôſos deſſéos, à la Réyna de los Angeles, y à ótros Sántos. Diòſe Dios por obligádo de tan humildes ánſias de ſu fino Siérvo, y moviò el corazon del Preládo, paraque eligiéſſe al Sánto Fráy Franciſco, y ſe le

diésse à S. Pédro Bautísta por vno de sus tres Compañéros. La alegría que llenò el corazon de Nro. Santo, no cabe en la ponderacion de mi estylo, quándo apénas púdo caber en su dilatádo ánimo: pues al despedírse en Maníla de los Religiôsos, reparándo en el llánto de algúnos, les díjo: *No llóren, Hermános, sino alégrense; que à mi no me cábe el corazon de alegría.*

385. En la tormentósa Navegacion à Japòn padeciò gráves trabajos, sustos, y pelígros; péro lo dulcificába tódo el jubilo de su espíritu, viéndose yà en camíno para su desseádo céntro. En las deshéchas borráscas, interponia sus súplicas al Altíssimo, no sin eféctos maravillôsos, como se verà luégo. Quíso Dios, que en aquéllas torméntas se fuésse ensayándo, para las furiôsas tempestádes, que en Japòn le avían de dar el Triúmpho; para el qual le ìba su Magestad preservándo de tódo riésgo. Libre yà de tódos, pisò la tiérra de Nangasaquì con alegría, y humílde reconocimiénto à tan Divíno Beneficio. Dispúso la Divína Providéncia, que fuésse Nangasaqui su priméro Hospício, para prenunciar en èl su vltimo troféo; pues si aôra pisò éste Theátro, haciéndo el primèr papèl de vn póbre, y humílde Légo, en ésse mísmo Theátro avía de representar el vltimo papèl de victoriôso.

386. Como las torméntas hiciéron separacion de tan Sántos Compañéros, que de dos, en dos, se avían acomodádo en divérsos Bárcos, llegáron à Nangasaquì, con Faránda, los dos Religiôsos Légos sólos, y los dos Sacerdótes lográron Puérto en Firándo, à dónde fuè precíso, se juntássen los dos Religiôsos Légos con su Sánto Comissário; para passar à Nangóya à su Embaxáda tódos juntos. Désde ésta ocasion, hásta el Martyrio, estubiéron tan vnídos nuéstro Sánto Comissário, y nuéstro Sánto Fr. Francísco, que siémpre fuéron inseparábles Compañéros, siéndo recíprocos los interésses de ámbos: porque si San Francísco lográba en San Pédro Bautísta vn verdadéro Pádre de su espíritu; éste tenía en éste Sánto Légo sus piès, y sus mános, para tódo trabájo, y tódo negócio, sobre la edificacion contínua de sus fervorôsos exémplos.

387. Para las Fundaciônes, fuè vn Agénte incansable, y solícito. Yà negociába en Osáca, y Sacày las licéncias para nuéstros Convéntos; y yà trabajába, como vn Oficial, en la Fábrica del Convénto, y Hospitáles de Meâco. Bolviò à Osáca, à formar por sus mános la póbre Iglésia de Belèn, en vn humílde Portalíco. Restituyòse à Meâco, dónde hacía à vn tiémpo tódos los Oficios de su humílde estádo, por dejar desembarazádo al Sánto Fr. Gonzálo, para la Predicacion, y Cathequísmo. Era vno, que valía por múchos; pues no conténto con sèr en vna piéza Portéro, Refitoléro, y Cocinéro, no solo para el servício de los Religiôsos, sino para el de los Cathequístas, Sirviéntes, y Enférmos; no le faltába tiémpo, para visitar, curar,

rar, y ſervir à los Leprôſos; y aun para cathequizar, empleába algúnos rátos, aplicándo al Idiôma tódo ſu eſtúdio. En éſtas óbras de Mártha empleába tódo el día ſu zélo; péro cáſi tóda la nóche ſe la llevába María en eſpirituáles ócios de oracion, y ſantos exercícios; ſiéndo muy limitádo el tiémpo para ſu natural deſcánſo, porque no apetecía ótro, para la robuſtèz de ſu cuérpo, que en los brázos de ſu eſpíritu. Eſtos fuéron en ſubſtáncia los empléos, que en Japòn tùbo: en éllos le halláron los Tyránnos: y por éllos conſiguiò la Coróna del Martyrio.

CAPIT. XXVII.

HACESE MEMORIA DE LAS eſpeciáles virtúdes, y maravíllas del Sánto Fr. Franciſco de la Parrílla; con las que mereciò en ſu Martyrio la Pálma.

388. LOS agigantádos páſſos de vna Vída religiôſa, perfectaménte ſugéta à las Léyes de Obediéncia, nos combída à regiſtrar ſus virtúdes heróycas, en los ligéros vuélos de ſu álma. Para inſinuar en compéndio las de nuéſtro San Franciſco de la Parrílla, baſtába decir, que fuè inculpáble tóda ſu Vída; pues deſpues de vna edad tan crecída, núnca le arguyò de cúlpa gráve ſu conciéncia. Contra las comúnes aſechánzas, con que el infernal Leon con rugidos nos aſuſta; y nos rodéa, y acométe con aſtúcia, y rábia; fuè ſiémpre grande ſu vigiláncia, y ſin intermiſſion ſu reſiſténcia; ſiéndo el ſanto temòr de Dios, y la perfécta obſervância de la Seráphica Régla, las poderôſas ármas, que le ſirviéron de defénſa en tóda ſu Vída. Péro como éſta notícia, por comùn, la páſſa de lárgo nuéſtra tibiéza, ò la póca reflexion, para mirar tódas las virtúdes en éſta ſuma; es neceſſário ſingularizar virtúdes de los Sántos en la Hiſtória, paraque nuéſtras álmas para la imitacion ſe dèn por entendídas. No tenémos conſtáncia de las eſpeciáles virtúdes de la Vída priméra, del tiémpo de Secular de San Franciſco de la Parrílla; y ſolo ſe podràn individuar algúnas, pertenecientes à ſu ſegúnda Vída religiôſa.

389. En ſus tres vótos, ſe viò vna maravillôſa obſervância. No túbo mas voluntad, que la de la *Sánta Obediéncia*; por ſaber, que éſta es la que interpréta mejòr à la Voluntad Divína. En obedecer à los Preládos, éra ſu promptitud ſuma, haciéndo gráve eſcrúpulo de la mas léve negligéncia, y en reſpetárlos, y venerárlos, éra ſu humildad profúnda, conſiderándolos, como Lugar-Theniéntes de Dios en la Tiérra. Su *pobreza* fuè eſtrechíſsima; tan ajuſtáda à la Régla Seráphica, y à los exémplos, que viò en la Religion, de perfectíſsimos Religiôſos, que entónces florecían, que aun en el veſtído, y en la comída, y en ótras mas menúdas côſas, reſplandecía ſu pobréza.

za. Solo de Abitos viéjos, remendádos, y deshechádos de ótros, se vestía: con vno sólo se contentába; teniéndo la túnica por supérflua. No avían de sèr preciôsos, ni costôsos los manjáres, que comía, sino los mas confórmes à vna suma pobréza, remediándo, con lo que sobrába, à ótros mas necessitádos póbres de la Portería. Aun quándo administrába à los Religiôsos, como Cocinéro la comída, no gastába para la suya múcha lóza: en vn sólo pláto la ponía; paraque no pareciésse profanidad contra la Sánta Pobréza. La perla preciôsa de la *castidad* la túbo tan guardáda, que no permitiò à sus sentídos, y poténcias el menòr resquício, por dónde se le huyéra; conservándo siémpre vna Angelical modéstia, en óbras, y en palábras. Le servía de dispertadòr para tan gran cautéla, la memória de avèr padecído múchos años (aunque siémpre con victória) vna tentacion prolíja, por avèr mirádo el róstro de vna Muger sin adverténcia. De ésta cuydadôsa vigiláncia, le resultò vna como insensibilidad, en lo que la castidad tenía; de módo, que en ocasiônes, en que su Oficio, ò su Charidad le ponían, entrába, y salía sin rezélo, ò pelígro en éllas, puésta en Dios la confiánza.

390. Su *peniténcia* fuè muy rigurôsa. El hyérro de multiplicádos cilícios dába à sus cárnes el supleménto de la túnica, que no vestía. Con arámbre formába cruéles disciplinas, con que hécho su cuérpo vna sángre, dejába por salpicaduras horríbles llágas. Aun siéndo de mas de cincuénta años su edád crecída, núnca diò tréguas à su cárne en ésta crúda batálla, paraque siémpre estuviésse sugéta, y el espíritu siémpre cantásse victórias. Ayudába à ésta peniténcia rígida, la contínua *mortificacion* de sus sentídos, y poténcias; con que siémpre mantúbo en pàz interior à su álma. Los *ayunos* de pàn, y água los vsába con freqüéncia: en los ayúnos de obligacion, ni jamàs hízo colacion, ni admitiò parvidád de matéria; y quándo à ésto le instában, respondía: *Yà tañeràn à comer mañána.* Ayunába tódas las Quarésmas, que acostumbrò ayunar Nuéstro Seráphico Patriárcha; con que cási tódo el año se passába en ayúnos; y abstinéncias; pues aun no comía cárne, quándo no ayunába. Siémpre andúbo descálzo de piè, y piérna, sin admitìr su tesòn dispensacion algúna; y porque no decayéra vn púnto ésta exceléncia de los Descalzos por su cáusa, no admitiò en Japòn, estándo enférmo de los piès, vnas sandálias de pája, hásta que se lo mandò la Obediéncia. Aun con tódo ésto, le parecía, que necessitába de mas sugecion la cárne sobérvia; y se íba à cabar à la Huérta, hásta rendírla, en algùn tiémpo, que de sus obligaciônes le sobrába, y en que podía ensobervecérse, por ociôsa. Bien dijo Nuéstro Llávc, que la *peniténcia de nuéstro Sánto lebantò Vandéra*; pues, paréce, no pensá-

ſába en ótra cóſa en tóda ſu Vída.

391. Su *oracion* fue tan fervorôſa, como continua. No ſe contentába, con imitar à la Comunidad en ſus hóras, y gaſtába en la contemplacion ótras múchas; y aun andándo Viáges, tambien oràba, tomándo por fundaménto las pláticas, que con ſu Compañéro introducía, de Dios, y de la Glória; con que enardecída ſu álma, ſe elevába en contemplaciônes altíſsimas. Teſtificò vn Religiôſo, que le acompañò en vna jornáda, que tratándo nuéſtro Mártyr en el camíno de algúnas cóſas eſpirituáles, y Divínas, exclamò con afectuôſa ánſia, diciéndo, que ſe alegrára, de que Dios le conſervára la Vída, para empleárla múchos años en la Converſion de las álmas: y diciéndo éſto, ſe púſo en Cruz, y caminò por baſtánte tiémpo en éſta fórma, y que parecía, que íba, ſin tocar en la Tiérra. Otra vèz notò el míſmo Compañéro (que al parecer, no podía sèr ótro, ſino el Sánto Fráy Gonzálo García) que en vna furiôſa torménta, eſtába como fuéra de sì nuéſtro Sánto Mártyr de la Parrílla, elevádos los ójos al Ciélo, y rezándo con gran fervor por ſus cuéntas. Preguntòle, à quièn, y por quièn ofrecía lo que rezába? Reſpondiò, que al Pádre Etérno lo ofrecía, paraque ſu Mageſtad los libráſſe de tan deshécha borráſca. Se viò al inſtánte el eféčto, à favor de cuérpos, y de álmas; pues líbres los Fiéles, y los Infiéles del peligro, que les amenazába, lográron algúnos Infiéles la Converſion à nuéſtra Fè Cathólica, por éſta fervorôſa oracion de S. Franciſco de la Parrílla. El míſmo Sánto, con lùz ſoberána, quitò la dúda, que podía haver en éſta maravílla, porque ſeñalándo à los Infiéles, que ſe avían convertído en la torménta, ſoſſegáda élla, rogò à vn Sacerdóte, que los cathequizára, y bautizára. Otra vèz fuè víſto de vn Religiôſo con la cára tan encendída, como ſi fuéra vna fina grána, eſtándo en ſu oracion fervorôſa: y reconociéndo, que havía quien le miràba, diò vn grande ſuſpíro, con que declarò, eſtar en dúlces colóquios con la Mageſtad Divína.

392. En las *oraciónes vocáles*, fuè ſu reverénte devocion ſingularíſsima. Por éſſo, ſe apartába à lugáres ſolitários à rezar de rodíllas: y porque las tentaciônes le perſeguían, y le moleſtában, rezába à vóces, eſpecialménte el Oficio Divíno, que à los Religiôſos Légos preſcríbe nuéſtra Sánta Régla. Era cordialíſsimo devóto de María Santíſsima, Nuéſtra Señóra, y la rezába tambien el Oficio Párvo con gran ternúra; ſiéndo cóſa maravillôſa, que ſin Maéſtro aprendiéſſe à leèr Latìn, por exercitárſe en éſta devocion tan ſánta. Rezába al Glorioſiſsimo Patriárcha San Joſeph, y à ótros Sántos ótras devociônes cáda día; ſobre la que debía de juſtícia al Sánto Príncipe San Miguel, que le titulába. Y en fin, núnca ſe le caían de las mános las cuéntas; y para cumplir

plir con tódas las particuláres devociónes, que tenía, andába de día, y de nóche hurtándo hóras. Tódo éſte Rézo lo aplicaba por las neceſsidádes de la Iglésia, por las animas de los Religiôſos difúntos, y por la Converſion de las álmas; y ſiémpre echaba ménos el tiémpo, para múcho mas que quiſiéra.

393. Sóbre las devociónes tódas, la del Santíſsimo Sacraménto éra mas eſtremáda. Por éſto ayudába las Miſſas, ò las oía, quántas podía: con cúya frequéncia, ſe pondéra, que adquiriò baſtánte inteligéncia de los Evangélios, y Oraciônes de la Miſſa, ſiéndo en matéria de eſtúdios vn Idiôta. Ocupádo eſtába en la Cocína, ò en la Portería, y íba corriéndo à adorar la Sagráda Hóſtia, quándo hacía ſeñal la campanilla, para elevárla en la Miſſa; ò ſe hincába de rodíllas en el lugar, dónde la oía, ſi ſu ocupacion no le permitía ir à la Iglésia. En vna Navegacion, que hacía con vn Religiôſo, que le acompañába, tomáron Puérto en vn día de Domíngo, en dónde no havía Miſſa. Tódos los Navegántes ſaltáron à tiérra, y ſolo ſe quedò en la Embarcacion San Francíſco de la Parrílla. Allì obſervò ſu Compañéro, que yà ſe ponía de rodíllas, yà ſe lebantába, yà beſaba en tiérra: y aviéndo gaſtádo en éſto como vna hóra, ſaliò con el róſtro muy encendído à tiérra; y díjo muy alégre al Compañéro, que yà avía oído Miſſa: y aſsi la oía múchas véces en eſpíritu, ſiémpre que no podía en perſóna.

394. En vna póbre Cáſa compúſo vn Altaríto con tóda decéncia, y diſpúſo tan puntualménte tódas las cóſas, que ſe celebráron los Divínos Oficios de Bendicion de Rámos, Proceſsion, y Miſſa, con tódo cumpliménto de Ceremónias, como ſi éſta ſolemnidad ſe hiciéſſe muy pública, no haviéndo mas Concúrſo para élla, que ſeis perſónas ſolas. A éſta gran fè, y devocion fervorôſa, correſpondiò Nuéſtro Señor con vna ſingular maravílla, de que Nuéſtro Llave hácе memória. Fuè con vn Sacerdóte, à viſitar à vna India enférma, y que no podía hablar palábra, por tener la léngua muy impedída, y no hallar medicína para tal doléncia. Rogò al Sacerdóte, que la hiciéra la ſeñal de la Cruz en la léngua con los dédos, con que tocába la Sacro-Sánta Hóſtia: y luégo que lo hízo, hablò expeditaméṫe la Enférma; pagándo con éſte prodígio la Mageſtad Divína la fè, con que ſu Siérvo le venerába. En vn Domíngo de Rámos, en que andába por Japòn acompañándo el Venerable Ribadenéyra, ſe le hizo muy dúro, el que en vn día tan ſagrádo no huviéſſe Miſſa.

395. De éſte devóto empléo de tan religiôſa Vida, nacía ſu gravedad, y modéſtia, en óbras, y en palábras, ſin que le faltáſſe la afabilidad, y grácia, próprias de ſu ſinceridad columbína, con que recreába à tódos en ſus converſaciônes honéſtas. Reſultába tambien la ſuma pàz, y tranquilidad, con que vi-

vivía, y la que en tódos desseába: de módo, que le causába gran tristéza quando reconocía algun motívo de discórdia. Con éstas ocupaciônes devótas, hallában los pensamiéntos impúros siémpre cerráda la puérta, por mas que le molestában; siéndo tánta ésta moléstia, que no permitiéndole algúnas véces el Rézo, que acostumbrába, recurría à sus consideraciônes devótas, resuélto à no ofender à Dios, aunque perdiéra mil vídas.

396. Con éstos fervôres ardía el singular zélo de la Salvacion de las álmas; con el qual, no sólo trabajába quánto alcanzában sus fuérzas, aun con despprécio de su corporal salud própria; sino que inflamába la Charidad de los Sacerdótes, y Ministros de Doctrína, con la solicitud cuydadôsa, de que no tubiéssen omission en administrarla, y de que no se perdiésse algúna álma por su negligéncia. En las Conversiônes nuévas, con la aplicacion, que tenía, al próprio Idiôma, éra múcho, lo que ayudába: porque aunque à su estádo humílde no pertenecía la Predicacion pública, explicába à los Infiéles, y Cathecúmenos la Doctrína Christiána, despues de aver gastádo en el Chóro gran párte de tiémpo de rodíllas en oracion fervorôsa; dándole Dios, para ésto, espíritu, léngua, y grácia. En vn dia del Gloriosissimo Patriárcha S. Joseph, hízo à los Indios vna Plática tan lléna de sus soberánas exceléncias, y con tánta expedicion de la léngua en aquel Idiôma, (estando aun entónces muy tiérno en su inteligéncia) que hiciéron juício, los que le oyéron, que éra el Espíritu Santo, el que hablaba por su bóca.

397. Si llamában al Minístro pára algùn Bautísmo, ò para confessar algúna persóna enférma, le excitába con eficácia à que acudiéra aprisa; y si no salía tan présto, cómo el quisiéra, con passo apresurado se adelantába, porque no se muriésse el enférmo, sin algúna espiritual medicina; que si à algúno no le alcanzába, tenía que llorar mucho, de péna. Vna vèz llebávan à vna Muger infièl, con dos niños Hijos suyos, à cortárlos las cabézas, por Justícia. Hízo salir à su Compañéro (que lo éra Fr. Marcélo de Ribadenéyra) con gran peligro de la salud própria, por los sumos calôres de Agósto, y sèr las dóce del día, paraque los cathequizára, y bautizára, ántes q̃ muriéran; péro fuè en váno la diligéncia, porque quándo llegáron, yà estaba executada la Justícia. Si en el Convénto, dónde vivían, llamában, para confessar algúnas persónas en la Iglésia; rogába à los Confessôres, que bajássen à confessar à los que venían; y ésto, con tánta instáncia, que le obligò tal vèz al Preládo, à advertírle, que éra nímia; y respondiò, con humildad sincéra, que no podía acabar consigo, de no recibir múcha péna, viéndo, que el demónio se llebáva algúna álma. Aun tenía prevenídos à los niños de la Escuéla de los Puéblos, dónde estába, paraque con tóda diligéncia

diéssen buélta por las Casas, y le avisassen los enférmos, que havían, recelándo, no se muriéssen sin Sacraméntos, sin dar al Padre Minístro notícia.

398. Estas solicitúdes de tan zelôsa agéncia, las calificò Dios con maravillas. Estándo en Camarínes, se moría sin remédio vna Múger infièl sin hábla, aviéndo estado con éste impediménto algúnas hóras, sin provécho algúno en las medicínas; por lo qual estaba incapàz de bautizárla, aunque la assistía à la sazòn vn Señor Sacerdóte, que fuè Thesoréro de la Cathedràl de Maníla. Llamáron al Sánto Fráy Francisco para ésta necessidad tan extréma, que solo durò, hásta que con pásso apresurado llegò à la Cása: porque haciéndo, que à la enférma la abriéssen la bóca, la hizo la señal de la Cruz en la léngua, y al instánte no solo se le restituyò la hábla, sino la salud perfécta; y hablándo, y recibiéndo el Sánto Bautísmo, quedò perféctaménte sána, en el cuérpo, y en la álma. Con la mísma medicina sanò repentinaménte à ótro Indio, mordído de vna Culébra, de las que háy en ésta Tiérra tan ponzoñôsas, que sin remédio mátan. De éstas dos maravíllas, diò testimónio de verdad el dícho Señor Thesoréro, como Testígo de vísta, pues éra, el que assistía al beneficio espiritual de éstas persónas.

399. Quándo à su gránde zélo no correspondía la necessária expedicion del Idiôma, para explicar los Mystérios de nuéstra Redempcion à la Gentilidad ciéga, inventába cruéles módos, muy à su cósta, paraque à los Infiéles les entrásse la Fè por la vísta. Hacia múchas mortificaciônes públicas, y ótras rigurôsas peniténcias; con que conocido en vnas pártes por *perfecto Enseñador*, y por *perfecto Bonzo*, ò *Religioso*, en ótras, venían en conocimiénto de Dios por sus exémplos, y óbras, yà que no podían por sus palabras. En Meáco estába componiéndo en la Iglésia el Monuménto para la Semána Sánta; y los Japônes esperando el fin de vna cósa para éllos tan nuéva. Llegò el Juéves Sánto; y viéndo, que tan áltos Mystérios, ni los Japônes les entendian, ni podía explicárselos entónces, por sèr muy à los princípios del estúdio del Idiôma; quíso, que lo entendiéssen con la representacion víva de vna rigurôsa extratagéma. Desnudòse del Abito hásta la cinta; y llamándo vn Japòn, que despues fuè su compañéro en el Martyrio, y en la Glória, le rogò, que le atásse las mános con vna sóga, y que, como à ladròn, le azotásse publicaménte con vn látigo en las espáldas. Assi lo hizo el Japòn, con tan buen áyre, y destréza, que se las dejò bien abiértas, y llagádas, teniéndo nuéstro Sánto vn Crucifixo en las mános, por exemplar de su paciéncia: y à la vísta de vna representacion tan dolorôsa, abriò Dios los ójos à los Infiéles, paraque conociéssen los sangriéntos Mystérios de aquel día.

400. Con la inteligéncia, que ad-

adquiriò del Idiôma, tomába ſu zélo alas, para empleárſe en la Converſion de los Idólatras; y con tan milagrôſa fortúna, como ſe puéde ver en vno de ſus cáſos prácticos en éſta Hiſtória. Con éſtas álas volába, à quánto podía conducir à la Converſion de aquéllas álmas ciégas; no conténto con lo que en Meâco ſervía, ſino ayudándo para las Fundaciônes con ſu própria perſona, en contínuos Viáges à Sacày, y à Oſáca. Ténese por ciérto, que fuè éſte vno de los Religiôſos, que ſe halláron preſéntes, en Oſáca, à las dos maravíllas, que déjo referídas en la Hiſtória; de la claridad extraordinária, en que cediò la nóche al día, por eſpácio de tres quártos de hóra; y de la prodigiôſa Cōverſion de vn Gentìl al Grémio de nuéſtra Sánta Igléſia. Y es más que probáble, que fuéſſe tambien el dichôſo Compañéro de San Pédro Bautíſta, en el prodigio de las lénguas de fuégo en Caſa de Cóſme Xóya, y ſanidad milagrôſa de ſu Hija, de que en ſu próprio lugar quéda hécha memória. Con que, ſin agraviar los méritos de ótros Sántos en ſus virtúdes heróycas; no ſiéndo la de San Francíſco de la Parrilla de menòr nóta, no dejarían de tener párte ſus méritos, y ruégos en éſtas maravíllas, como tan zelôſo del bien de las álmas.

...rà libr. ...543. — ...rà libr. ...496. y — la Vida S. Pedro ...tiſta. c. in fine.

401. Quien dudarà de ſu *humildad* profúnda, ſi repára, que no hày óbra ſúya, en que no reſplandézca con tódas las virtúdes hermanáda? Sólo el Amor de Dios, y del próximo éra, el que reynába en ſu álma: de dónde ſalía el menoſprécio de sì miſmo, y de tódas las cóſas mundanas, por legítima conſequéncia. Náda apreciába, de lo múcho que hacía. Tóda ſu Vida religiôſa, ſu oracion, ſu peniténcia; tódo lo que ſervía en beneficio de las álmas; Converſiônes, que hacía; y maravíllas, que obráva; tódo éra náda, en ſu eſtimacion própria, reſpéćto de lo muchiſsimo mas, à que ſu zélo aſpirába. Siémpre excediò ſu deſéo à ſus óbras; pues decía, que para obrar, quiſiéra multiplicar las Vídas, y perder la vnica, que tenía, en el exercicio de ſus charitatívas óbras. Y deſpues de tántos excéſſos de Charidad encendída, decía, que comía el pan de válde en la Religion Seráphica, y que éra el Siérvo mas inútil en élla.

402. Con éſtos anſiôſos deſéos de vna álma tan enamoráda, llegò al anhélo mayòr de perder por ſu amádo la Vída; péro como ſu humildad éra tánta, no ſolo ſe conſiderò indigno de tal fortúna, ſino que ſe creyò por totalménte incapàz de aſsiſtir en Japòn à aquélla Miſsion Apoſtólica. Eſta fuè vna fuérte tentacion, con q̃ le combatiò tódo el Infiérno, paraque ſaliéſſe de Japòn, y ſe bolviéſſe à Manila. Yà ſe barruntában los comúnes enemígos de las álmas el yà próximo Triúmpho de éſta, y intentáron impedírle con ſus ſugeſtiônes, y aſtúcias; que ſi le afligiéron con ſus moléſtas inſtáncias, le ſirviéron de crisòl, en que ſe pu-

rificò mas con la resisténcia; y le hallò Dios bien prevenido, para dàrle la Coróna de la Glória.

403. A póco tiémpo, se lebantáron en Japòn las borráscas de la iniquidad, y codícia; para quitar la Haciénda à Philipínas; y los Ministros Evangélicos à aquélla Christiandad tiérna. Empezò la persecucion contra nuéstra Mission Seráphica; y prosiguiò con prisiônes, torméntos, y afrentôsas tropelias; en que, siéndo igualménte partícipe nuéstro San Francísco de la Parrílla, compitiò con el mas valerôso en la constáncia, y con el mas Sánto en la paciéncia. Llebáva en el pécho vna Cruz con algúnas Relíquias: y pidiéndosela vn devóto Portuguès, por notícia, que le avía dádo el Pádre Ribadenéyra; no quíso dársela, si el Sánto Comissario, su Preládo, no se lo mandába. Súpo con certéza la voluntad de la Obediéncia; y al instánte permitiò, q̃ el Portuguès la tomára. Este la trájo consigo con gran fè, y reveréncia; assegurándo, hallárse líbre, désde que la traia, de várias tentaciônes, con que su mocedad avía sido gravemẽte molestáda. Ciérta Illustríssima Mytra pretendiò con instáncia tan precioſa prénda; péro el Portuguès, con discréta política; expúlo tóda su Haciénda, por no privárse de vna alhája, que preservába à su álma de tan peligrôsas moléstias.

404. Otro Portuguès devóto se aficionò à las Cuéntas, por dónde íba rezándo nuéstro Sánto su Oficio Divíno, y la Coróna de Nĩa. Señóra. Se las pidiò con instáncia; y el Sánto le respondiò con benevoléncia, que hásta acabar de rezar, no podía dárselas: y despues de muérto, subiò el Portuguès à tomárlas, porque acabò el Rézo con la Vída. Llegáron los vltimos váles de élla, à los cincuénta y quátro, ò cincuénta y seis años de su edad bien empleáda. Admitiò la Cruz de afrénta, con la alegría de sèr Thróno de su Glória. Elevádos los ójos al Ciélo, y rezándo por sus Cuéntas, abriéron puértas à su álma las dos lanzádas, paraque coronáda con las dos Laureólas de Mártyr, y Vírgen (según piadôsa creéncia) volásse à la Celestial Pátria, en dónde mi devóto aféćto le venéra.

VI.

VIDA DEL SANTO MARTYR *FRAY GONZALO GARCIA,* LEGO.

CAPIT. XXVIII.

DE LA PATRIA, PADRES, Y calidad de San Gonzalo de Bazaìm: su Viáge à Japòn; y entráda en Manila à titulo de Mercader.

405. EN la India Oriẽtal, en la Tiérra firme del Réyno de Decàn, està ſituáda la inſigne Ciudad de Bazaìm, como ochénta léguas diſtánte de la Metrópoli de Gôa, y es de ſu Arzobiſpádo, y Juriſdicion; que en el año de 1534 fuè conquiſtáda, y entrò en los Domínios de Portugal, y de que en éſtos tiémpos el Bárbaro Maratà le deſpoſſeyò. Eſtà en altúra de diez y nuéve, à véinte grádos à la párte del Septentrion, y tiéne con el Gólfo de Cambáya baſtánte vecindad la Ciudad de Bazaìm. Ciudad bien conocída por la grandéza de los Múros, y Baluártes, que la ſirven de Fortificacion; bien venerádа por ſu Chriſtiandad, con los Convéntos de las Sagrádas Religiônes de Sánto Domíngo, S. Franciſco, San Aguſtin, y Compañía de Jeſus; bien adornáda de Fábricas de gran primòr; y ſobre tódo, la mas illúſtre en la India, y como orígen, en élla, de los mejôres linàges de Portugal, à cáuſa de los múchos Caſamiéntos, que hàn celebrádo múchos Cavalléros Portuguéſes en Bazaìm, porque lo abundánte, templádo, y deliciôſo de aquel Emisfério ſon poderôſos incentívos, paraque tódos apetézcan ſu habitacion, como lo han ſido aôra para el ſobérvio Maratà.

406. Eſta fuè la dichôſa, aunque retiráda, cúna de nuéſtro San Gonzálo de Bazaìm, que ſi eſcogiò Dios à vn S. Phelipe de Jeſus, para illuſtrar à las Indias Occidentáles, con el gloriôſo Triúmpho de Japòn; no quiſo privar de éſta hónra à la India Oriental; eſcogiéndo à vn San Gonzálo, de la Ciudad de Bazaìm. Su Pádre (de quien dimána el apellído de Garcia) ſolo ſe ſábe, que fuè Portuguès de Nacion, y ſu Mádre, nacída en aquélla Ciudad. De hidalguía de ſangre, no ſe hálla individualidad: debiéron de ſuponérla nuéſtros Eſcritôres antíguos, ſiéndo ſu Pádre Portuguès, y aviéndo nacído en Bazaìm. Lo que cónſta, es, ſu gran Chriſtiandad, con que aſſeguráron vna Vida felìz. Aſsi que tubiéron en éſte dichôſo Hijo tan ſabrôſo frúto de bendicion, ſe le conſagráron à Dios en la Pila Bautiſmal, y recibiò el nómbre de Gonzálo en la Sagráda Regeneracion, en revéréncia de S. Gonzálo de Amaránthe, Sánto Dominíco, muy venerádo en Portugal, y de quien tenían Témplos los Pádres Dominícos con ſu invocacion, aſsi en Ba-

zaìm, como en Ormuz.

407. Solicitáron ſus Pádres, que Gonzálo ſe criaſſe con los priméros rudiméntos de Chriſtiandad, paraque deſpues viviéſſe en ſanto temòr de Dios: cuydádo bien neceſsário en aquélla Ciudad, dónde, por razon del Comércio, y de la Vecindad, andan mezcládas las pervérſas coſtúmbres de la infidelidad de vna, y ótra Nacion. Diſcurriéron prudéntes, que podía ſalir bien enſeñádo en ſu puerilidad, ſu adoleſcéncia, y ſu juventud con el cuydádo de los Pádres de la Compañía, próprio de ſu religióſa Profeſsion; y les entregáron à ſu Hijo para ſu educacion total. Felizménte ſe logrò el fin, en la buéna índole del Niño, y en ſu humílde docilidad; préndas, que le grangeáron de los Pádres la benevoléncia, y acceptacion comùn.

408. Siéndo yà de 15, ò 16 años de edad, con el beneplácito, y bendicion paternal, acompañò para ſu aſsiſténcia à vnos Pádres de la Compañía, que hiciéron Viáge à Japòn; ſin mas interès, que ſervir en ſu Miniſtério à vnos Miníſtros de Dios, y pagar ſu priméra educacion con ſu obediéncia puntual. La experiéncia calificò el aciérto de la Eleccion; pues ſe viò en Japòn, en la práctica de ócho años, la gránde vtilidad de la buéna expedicion, que avían concebído los Pádres en ſu bien conocida habilidad. Con tánto afécto, y eſtudioſidad ſe aplicò al Idióma de Japòn, que logrò ſu perfécta inteligéncia, y expedicion con brevedad; y no ménos penetrò los fundaméntos de las Séctas de Japòn, cúyas falſedádes comprehendio ſu capacidad à las lúces de la Cathólica Fè, y Doctrína, en q̃ eſtába bien inſtruído de los PP. de la Compañía de Jeſus. Conferenciába con éllos algúnos púntos de contrapoſicion, que ſolos los Theólogos los podían reſolver, y de éſte módo fecundò à ſu entendimiénto de tódo lo que neceſsitába ſaber, y ſe hízo vno de los mas inteligéntes Cathequíſtas para la Converſion.

409. Gran fortúna túbo éſte mancébo, en tener por Maéſtros, à los que lo ſon de tóda erudicion; péro fué dicha mas ſingular en Japòn, el aver eſtádo lo mas del tiémpo con el V. P. Sebaſtian Gózález, Varón de grande Santidad, y de la mayòr inteligéncia en las cóſas de aquélla Nacion. Aprendiò con tal Maéſtro, no ſolo la léngua Japòna con perfeccion, y las ceremónias, y ritos de aquélla Gentilidad; ſino, múcho mas, las reglas de vna verdadéra virtud, y el zélo charitatívo de la Converſion: con que ſirviò de grande vtilidad en élla à aquéllos Venerábles Miníſtros de Dios, para interpretar, predicar, y cathequizar, pagándoles con las múchas Converſiônes, que hízo, la Doctrína, que de éllos bebiò, y con que triumphába de las falſedádes de aquélla Gentilidad.

410. No carécen ſus proéſas de tal, ò qual práctico exemplar. Túbo noticia, de que vna Señóra tan elevadaménte principal, como ciegaménte Gentil, ſe preciába de

gran

gran zeladôra de los Idolos, y de su veneracion, arrastrando à élla innumerables álmas, con la infernal cóla de su gran podèr. Nro. Sánto Cathequísta, que hablába la léngua, como si fuéra natural se fingiò Japòn, y vestído con las ropas próprias de vn Bónzo muy Principal, fuè à visitar à la Señóra, y ésta le recibiò con tóda hónra, y veneracion. Tratòla sobre algúnos púntos dificultôsos de la Gentilidad, para avivar en ésta Múger el apetíto de sabèr. Con ésta máxima la dispúso bien; y con el deséo, de que las dificultádes quedássen con la debída solucion, la rogò nuéstro Cathequísta, que para el dia siguiénte hiciésse concurrir à algúno, ò algúnos Bónzos de mayòr ciéncia, y estimacion, paraque en buéna conferencia se liquidasse la verdad. Assi lo executò la Señóra, por dar à su conocído zélo mayòr opinion; y aviéndo concurrído en su Cása vna numerôsa múltitud, sobre los Maéstros, que avian de disputar, empezò à hablar nuéstro Sánto Cathequísta con tánta afluéncia, inteligéncia, y claridad, de tódo lo que se contenia en los Libros de Xáca (que fuè su célebre Escritor) que à tódos causò admiracion tan extraordinária puntualidad. Despues fuè refutándolo tódo con las Doctrínas del Cathecísmo de nuéstra Sánta Léy, con tánta eficácia, y nervosidad, que à tódos los víno à convencer: y siéndo la Señóra la priméra, que confessò las Verdádes de nuéstra Sánta Fè; élla mísma sirviò de exemplar, paraque se convirtiéssen ótros múchos mas.

411. Este es el *verbi grátia* de los grandes frútos de nuéstro San Gonzálo, siéndo Cathequísta Secular en Japòn. No son menôres los exempláres de su virtud, aviéndo sido cuydadôso imitador de vn Maéstro, que púdo sèr espéjo de Santidad, y que púso tódo su cuydádo, en que su Cathequísta aprovechásse en la virtud. Esmeròse mas en el zélo de la Salvacion de las álmas, empleándo en élla tódo su fervòr, escaseándo à su cuérpo el necessário descánso, y quietud. Estendíase su Charidad al remédio de las necessidádes de los póbres de Japòn, correspõdiéndo la Divína Liberalidad à la confiánza de éstos Siérvos de Dios; pues no alcanzándo para múchos póbres lo póco, que tenían que dar sin saber como, lo multiplicába Dios; ò sin procurárlo, lo embiava su providéncia singular: de módo, que núnca les faltò lo necessário para vivir, ni lo bastánte para dar. Echábanle los Christiános Japônes por rogadòr, paraque el Pádre les diésse algúna Relíquia, ò algúna Cruz: y tal vez sucediò, que yéndo Gonzálo con ésta peticion, y no teniéndo el Pádre que dar, le dijo con algun fervòr: *Vaya, y sea Sánto él, paraque ténga Relíquias que dar*: en que si se manifiésta el cuydádo, que tenía éste Veneráble Pádre, de que Gonzálo viviésse en Santidad; tambien paréce, que hablò con Divína Mocion, pronosticándo lo que despues avía de sucedèr, y sucediò assi.

El

412. El amòr singular, que éntre Discípulos, y Maéstros se engéndra con la enseñanza, y educacion excitò el deséo de nuéstro Cathequista de servir en la Sagrada Compañía de Jesus, como Hermáno Coadjutòr, y lo pretendiò con veras con el Padre Vice-Provincial. Este, como discréto, fue dándo treguas à su repetida pretension, para avivar con éllas el cuydádo de merecer tánto bien, y para probar lo ciérto de su Vocacion. Esta providéncia prudencial sirviò de motivo, de que se valiò Dios, para dirigir à nuéstro San Gonzálo, por dónde quería su Divina Voluntad: porque aportándo nuéstro Fr. Juan Pobre à Japòn en el tiémpo de ésta detencion (que fuè al año de
Ap. me p. 1. lib. 3. n. 166. y sig. 1582, como hè dícho yà) y aviéndo sido tan grande la estimacion, que hiciéron los Japònes de su singularíssimo, y núnca visto módo de vivir, en pobréza, y humildad, sabiéndo de los Portuguéses, que avía sido en el siglo rico, y valerôso Capitan; à nuéstro San Gonzálo con mas especialidad le robò tóda la atencion. Obsérvò bien la viléza de su Abito, su humildad, su desinterès, su agradecimiénto à las limósnas que le dában para comer: viò que se salía à vn desierto campo, buscándo la soledad, para aliviar en algo la mortificacion, que le causában los piójos, frútos de su vnico Abito vil, pérlas tan própias de los Religiôsos de nuéstra
Cornejo t. 3. lib. 2. c. 12. in fine. Descalcèz, como de los Obíspos, en la estimacion de vn San Luis. Se pasmò al ver tan hermanádas la fastidiôsa asquerosidad, y la apreciable virtud; y busco ocasion para hablar despácio con aquel Religiôso, y informárse bien de su módo de Vida tan exemplar.

413. Consiguiò su deséo à tóda satisfacion: y agradádo del tráto familiar, y afable de Fráy Juan Pobre, en médio de austeridad; y aficionádo à la Régla Seráphica, y à la Refórma de nuéstra Descalcèz, désde luégo huviéra seguido los impúlsos, con que le empezò à llamar Dios, vistiéndo nuéstro Sayàl, sino le huviéran detenído algúnos respétos de pundonòr, fundádos en su antígua pretension de sèr Hermáno de la Compañía de Jesus; sin cúya resolucion se pudiéra júzgar su Vocacion por beleydad. Repitiò las instáncias con el Padre Vice-Provincial; y éste le consolába con esperánzas; péro le afligía con la prolongáda dilacion. Con ésta sospechò su humildad, que no éra à proposito para la Religion; y determinò buscar ótro módo de vivir. Con la licéncia, que le diéron los Pádres, se embarcò para Macàn, en dónde, con el auxilio de vn Hidalgo Portuguès, con quien avía adquirído amistad en Japòn, empezò à contratar en el grémio de Mercader. Présto se le pegò el deséo de mayòr interès; y juzgándo lográrle en Maníla con mayòr facilidad, en álas de su apetíto llegò à éstas Islas Philipínas, à dónde le quería Dios.

CA-

CAPIT. XXIX.

TOMA SAN GONZALO EN Manila el religióso estádo de Légo humilde. Refierense sus virtúdes, y fervores, con que en Manila, y en Japòn se hizo célebre; y en su glorióso Martyrio illústre.

414. PAssádos los véinte, y cinco años de su edad floreciénte, entrò nuéstro Gonzálo Gárcia en Maníla, à estudiar nuevaménte el intrincádo árte de las contrataciônes. A su buéna comprehension no fuè dificil; y mas, mediándo crecídos interésses, para cúyo lógro ningúno se tiéne por ignoránte. Péro como el anhélo à los bienes temporáles no avía obscurecido aun el esplendor de sus virtúdes, sentía la dificultad del maridáge, y se le hacía duro el componer la páz interior del álma, con las terrénas solicitúdes. Observába en nuéstros Religiôsos, con su comunicacion mas frequénte, la verdad de los informes de Fráy Juan Póbre; y en cáda vno mirába vn exémplo, que hacía à las verdádes evidéntes; y vna lùz, con que registraba sus antíguos fervôres, aun éntre tántas sombras de mundánas inquietúdes. Triumphò la virtud en santas consideraciônes; y despreciándo al Múndo, y à sus vanidádes, resolviò abrazar nuéstro Instituto humílde, para perficionar las virtúdes, en que se criò désde sus niñézes.

415. Pidiò nuéstro Sánto Abito à los véinte, y siéte, ò véinte y ócho años de su edad (que fuè en el de 1587) à nuéstro San Pédro Bautísta, que éra nuéstro Custódio entónces, eligiéndo el estádo de Légo, por humílde. Bien conociò nuéstro Santo Custódio los estimábles fondos de nuéstro pretendiénte; y condescendiò à sus fervôres, con la prevencion de que dispusiésse de sus caudáles. Executòlo breveménte; péro cautelando los fines; de módo, que los que admirában el liberal dispéndio de sus biénes, suspendían sus admiraciônes, faltándo à sus várjos discúrsos lo evidénte. Evacuò sus depedéncias breveménte; distribuyò limósnas à póbres; y se entrò en nuéstro Convénto de Maníla secretaménte, dejándo burládo al Múndo por ignoránte.

416. *En 7 de Júnio de 1587 tomò el Abito para Légo, de máno del Hermáno Guardian Fr. Vicénte Valéro, Fr. Gonzálo de Bazaim: siéndo Maéstro de Novícios el Hermano Fr. Francisco de Santa María.* = *Tomòle despues de Príma.* = *Professò.* = Esta es la partida, que se hálla Original, éntre las Recepciônes de Novícios, que se hállan en el Libro Original de Professiônes. En que yà se adviérte, que Fráy Francísco de Sánta María (que éntre los Bornéyes logrò la pálma de Mártyr) éra Maéstro de Novícios en la Comunidad de Maníla por princípios de Júlio del año de 1587: cúya notícia deberà agregárse, à lo que en mi segúnda Párte díxe, paraque quéden vencídas las equivocaciônes.

En el Libro de Recepciones, y Professiones, Orig.

Ap. me p. 2, lib. 1. num. 160.

A-

417. Atendiò nuéſtro Novicio tan exactaménte à ſus debídas puntualidádes, que para el lógro de ſu Profeſsion tubo tódos los vótos confórmes. Profeſsò el Inſtitúto Seráphico en ſu eſtádo humilde, ſiéndo tan grándes ſus jubílos interiôres, como las complacéncias de aquélla Sánta Comunidad de Religiôſos tan venerábles: y ſe eſcribiò éſta partida en el citádo Líbro de Profeſsiônes. *En 8 de Júlio de 1588 profeſsò Fray Gonzálo García, Fráyle Légo, en mános del Hermáno Guardian Fr. Vicénte Valéro, ſiéndo Maéſtro de Novicios Fr. Pédro de Eſperánza. = Fráy Vicénte Valéro, Guardian. = Fr. Pédro de Eſperánza.* = Eſtándo éſtas dos partídas de Recepcion, y Profeſsion acérca de vn míſmo ſugéto tan vnifórmes, quéda indubitáble, que Fr. Gonzálo García es Fr. Gonzálo de Bazaìm identicaménte, variándo los dos apellídos pátrio, y patérno en ámbas Funciônes; previniéndo myſterioſaménte, que no ſe confundiéſſe con ótro vn Sugéto tan notáble.

Libro de Profeſsiones vt ſupr.

418. Fuéſſe acáſo por la tiérna devocion de ſu Portuguéſa ſangre, ò por mas áltas diſpoſiciônes, diò de máno à las mundánas vanidádes, y ſe ſacrificò à Dios en las Aras de Seráphicos rigôres, en el día 8 de Júlio dedicádo à Sánta Iſabèl, Réyna de Portugal, y dúlce objéto de las amorôſas expreſiônes de los Portuguéſes, para obligárla à ſu proteccion con el cariñóſo aprécio de Mádre, y paraque en ſu nuéva Religióſa Vída fuéſſe poderôſo exemplar de heróycas virtúdes. En éſte feliz día hizo ſu Profeſsion ſoléinne; para empezar á enſayárſe en los combátes de Mártyr, con la obſerváncia eſtrechíſſima de la Deſcalcèz Seráphica, y de ſu eſtádo humilde; teniéndo en aquel tiémpo muy reciénte el Martyrio de nuéſtros Sántos Mártyres Gorcomiénſes, para eſtimulárle; ò para prefigurar ſu futúro Martyrio, pues óy los celébra la Religion Seráphica en el míſmo mes de Júlio, en el día nuéve.

419. Aſsi que ſus amígos ſupiéron el fin de ſus prevenciônes, y viéron vna reſolucion para ſus ójos tan extravagánte, ò alucinádos de ſus amiſtádes, ò engañádos de ſus pretendídos interéſſes, lebantáron vóces, que à tan ſánta determinacion desluſtráſſen, diciéndo, que ſu delicáda complexion no éra para la auſteridad de nuéſtros Sayáles; y que ſus enfermedádes no podían ſoportar la cárga de nuéſtros rigôres. Baſtánte bateria, paraque éſte fuérte ſe rindiéſſe, por fálta de ſufrágios de los Religiôſos votántes, ſi la experiéncia de tódo el noviciádo no huviéra manifeſtádo extraordinárias robuſtéces: cō que quedò burládo el Múndo en ſus maquinádos temôres, y los Religiôſos para el dictámen de ſus vótos mas firmes.

420. Luégo que profeſsò, ſe aplicò à los ſervícios humíldes, que à los de ſu eſtádo compéten. Sirviò en la Cocína, y en el Refectório tan ſazonadaménte, que aunque no éran muy delicádos los pa-

paladáres, la diversidad de gústos no tubo de que sentirse. Alsistía charitativo al Hospital de los Naturales, sirviéndo, curándo, y instruyéndo à los enférmos pobres; siéndo los Japônes el especial atractívo de sus religiôsas piedádes, y en quiénes cogía los frútos de algúnas Conversiônes, con la inteligéncia gránde, que tenía, de su Idiôma, y de sus costúmbres. Esta perícia fuè muy importánte en aquel tiémpo, en que yà frequentában el Comércio de Philipinas los Japônes; pues sirviò nuéstro Sánto Fr. Gonzálo de Intérprete, en várias dependéncias de consideracion del Governador, y de ótras Persónas particuláres. De tódas éstas humíldes ocupaciônes éra la Charidad el móvil, sin dejar al natural en que engreírse, dándo tántos motivos para agradecérse.

421. No les íba mal con tal Intérprete à Japônes; pues sobre servir de léngua à los Christiános, que en Manila querían confessárse, y de Cathequísta à los que se convertían nuevaménte, éra el Pádre, y Abogádo de éstos Estrangéros pobres, paraque con injustícias no los molestássen, siéndo ésta Nacion de buénas correspondéncias en sus trátos, y procedéres. Vna vèz librò à vn Japòn Gentil de la Cárcel, defendiéndole de la falsa impostúra de ladròn, de que no podía purgárse, por falta de Intérprete, y de quien le conociésse. Y como tódo lo hallò en el Sánto Fr. Gonzálo en tan desesperádo lánce, explicò su agradecimiénto à nuéstros Religiôsos perpetuaménte; y en Japòn fuè vno de sus mas señalados Bienhechôres.

422. Cinco años viviò en Manila solaménte, empleado en el exácto cumplimiénto de sus obligaciônes, como veteráno en religiôsas costúmbres, y como robústo Novicio en los fervôres. Diòse à la oracion mental mas particularménte: y como ésta es la Escuéla de tódas las virtúdes, con el estúdio freqüénte saliò en tan bréve tiémpo muy buen Estudiánte. En la Vída común núnca admitiò dispensaciônes, aun fatigádo de los trabâjos, en que le ponían su Charidad, ò su estádo humílde. Anhelaba su hidálgo corazon à empréssas mayôres; mas, para enriquecer su álma con las virtúdes, que para illustrar con nuévos tímbres à su nóble sangre. De aquì nacían fervorôsas supererogaciônes, con que aumentáda la devocion, dába à su virtud crecidos áuges, y à su fáma vóces.

423. En el año de 1593 le hallò la Obediéncia con tan buénos requisítos, para emplearle en óbras grandes, que le asignò por Compañéro del Sánto Embaxador de Japòn, entre los insignes Varônes, que lográron ésta suérte; atribuyéndose à la habilidad de Intérprete, lo que fuéra dificil de conseguir à su estado humilde. Péro bien mirádo, no huviéra sido digna ésta habilidad de las estimaciônes, si para empéño tan árduo no estubiéra adornáda de ótras préndas naturáles, y sobre naturáles; q

ſin éllas, ſolo dejan las habilidádes en el áyre ſus rumôres. Era nuéſtro San Gonzálo, en lo natural, de deſpejádo ſyndéreſis; en lo ſobrenatural, illuſtrádo de virtúdes: bien ſe podían eſperar ſus aciértos en el oficio de Intérprete, quándo por ſu virtud, y zélo no le faltaría ſabiduría, y lenguáge, para dar por ſu própria perſona vna Embaxáda al mas ſobérvio Príncipe; como éſtà comprobádo en los lánces de la Embaxada, que en la Hiſtória ſe refiéren.

424. Como el zélo, que San Gonzálo tenía, de la Salvacion de las álmas de los Gentíles, decía tánta conexion con el amòr entrañáble à los Japônes, apreciò el mandáto del Preládo por vna de ſus mayôres felicidádes, y de las Divínas Mercédes; de que dándo grácias à Dios inceſsántes, ſe embarcò para Japòn, lléno de júbilos interiôres. Quanto ſirviò en nuéſtra Embaxáda éſte dieſtríſsimo Intérprete, fáltan para la explicacion las vóces, no ſiéndo lo que quéda hiſtoriáda, ſuficiénte. Solo podràn caber en humánas conſideraciônes algúnos antecedéntes, de que ſus grandes ſervicios puédan inferirſe; aunque reſpécto de ſus obras, ſéa limitadaménte. Vn Religiôſo de taléntto ſobreſaliénte; para expediéntes, hábil; exemplar, en ſus religiôſas virtúdes; en el zélo ardiénte; verſado en el Idióma, coſtúmbres, y ceremónias de los Japônes; conocído, y eſtimádo, en aquel Réyno, de Chriſtiános, y de Gentíles; fuè en Japòn tan vtil para las Islas Philipínas, y para nuéſtras Miſsiônes, quanto éra neceſsário en aquel tiémpo el conjúnto de préndas tan ſinguláres; que no ſe hallába en nuéſtros Religiôſos, ni en los Eſpañóles.

425. Sóbre lo que quéda referído, en ſu lugar competénte, es dígno de reflexionárſe, el briôſo aliénto, con que en la Embaxáda habló à favor de la Coróna Cathólica, delánte de tan bárbaro, y fuñôſo Príncipe; la dulzúra humílde, con que ſupo templárle; la eficàz energía, con que conſiguiò reducírle al púnto de las amiſtádes, ſin tribútos, ni interéſſes; y la ſuáve comunicacion, con que conquiſtò humanidádes de vn Soberáno tan eminénte, declarándoſe, por obligádo del Triúmpho, Protector (aunque diſimuládo) de nuéſtros Religiôſos, y Miſsiônes, con ſus hónras, y con ſus limóſnas frequéntes. Eſtas fuéron en Japòn las priméras victórias de nuéſtro Légo Intérprete; ſin que la neceſsária direccion de nuéſtro Sánto Embaxador las deſdóre, teniéndo en éllas tan grande párte; pues de San Gonzálo fuè el juégo de las vóces, de las modáles, de los lánces, y de los ardídes, con que ſabía ſu práctica, que vn Emperador de Japòn podía vencérſe; y éra de Dios el eſpíritu, y ſabiduría, con que íba armádo éſte Religiôſo humílde.

426. A éſtos Triúmphos, ſe fuéron acumulándo ótros mayôres: porque en tódo el tiémpo, en que nuéſtros Religiôſos no eſtubiéron en el Idióma de Japòn bien hábiles,

les, nuéſtro Santo Fr. Gonzálo ſuplía tódas ſus véces, cargándo ſobre sì mas, de lo que pedian ſus fuérzas naturáles. Salia à pedir limóſna, para el ſuſténto de los Religiôſos, à los Japônes, que vendían peſcádo, y legúmbres; y admirádos de oir de la bóca de vn Eſtrangéro con tánta propriedad ſu miſmo lenguáge, no ſolo le dában limóſna alégres, ſino que quedában inſtruídos de algúnas Cathólicas Verdádes, ò en ſatisfacion de ſus curioſidádes, ò en págo de ſu peſcádo, y legúmbres. Negociába bien en las pretenſiônes; porque ſabía los módos, por dónde podía entrar à los Governadôres, y à ótros Grandes, y las ceremónias, y eſtylo, con que podía perſuadírles. Viſitába, quando éra neceſsário, à las Perſonas mas Principáles, y recibía en el Convénto ſus viſitas, con aquéllas vrbanidádes, que ſabía éran agradábles à aquéllos Señóres. Aſsi facilitò las Fábricas de Nras. Igléſias, Convéntos, y Hoſpitáles; y las limóſnas para la cúra, y ſuſténto de los enférmos póbres; para cúya perféċta aſsiſténcia, inſtruía à los Sántos Japônes, que deſpues fuéron Mártyres, con ſus exémplos, y con ſus lecciônes; dejándo para sì ſolo, la diligénte curioſidad en el aſséo, y limpiéza de la Igléſia, de los Sagrádos Ornaméntos de los Altáres, exercitándo el oficio de Sachriſtan alegreménte.

427. Para Miniſtérios eſpirituáles, fuéron tan neceſsárias ſus expediciônes, y experiéncias ſingulares, que ſin éllas no ſe huviéran cogído tan ſazonádos los temprános frútos de las Evangélicas Labôres; pues les faltába a nuéſtros Obréros el principal inſtruménto, que éra el lenguáge. Enſeñába, y cathequizába à los Gentíles, leyéndo Libros, y conſultándo à los Religiôſos para confutar ſus errôres, y para convencer à algúnos Letrádos en ſus gráves dificultádes. Predicába continuaménte; dándo con ſu eſpíritu, y zelo, eficácia, y ſazonáda grácia à la propriedad de ſus vóces. Para las confeſsiônes de algúnos Chriſtiános, reconciliacion de Apóſtatas, y Converſion de Gentiles, fuè el mas ſingular, y proporcionádo Intérprete; y para fortalecer en la Fè à los tímidos, eſcúdo inexpugnáble, y charitatívo Pádre, con ſus doċtrínas, y conſolaciônes. Tódo éſto, que no podían executar aquéllos zelôſos Pádres, con tánta propriedad del Idiôma, y de ſus fráſſes, ni con tan práċtico conocimiénto de las Séctas de los Japônes, y de ſus coſtúmbres; lo ſupliò nuéſtro Sánto Fráy Gonzálo tan plenariaménte, que ſin hacer fálta las lénguas balbuciéntes, ſe cogiéron en bréve tiémpo múchos, y ſazonadíſsimos frútos eſpirituáles; cúya mayòr párte, à San Gonzálo García ſe le débe.

428. No es póca glória para nuéſtro Légo humílde, el aver ſido en nuéſtra Miſsion el Maéſtro, aſsi de los Japônes, como de aquéllos doċtíſsimos Pádres, enſeñándolos bien contrárias facultádes, para el fin de las Converſiônes. No ſolo exercitába à los Religiô-

ſos en la práctica del Idiôma de los Japônes, paraque en éſte privado exercicio el natural empácho no ſe reſintiéſſe; ſino que los inſtruia en tódas ſus ſéctas, modáles, y coſtúmbres, paraque ſaliéſſen al campo deſcubiertaménte, con tódas las ármas neceſsárias para vn combáte de Gentiles; que ſi en el zélo de aquéllos Religiôſos Venerables reſplandeciò el excéſſo de humíldes, tendràn à bien, que cédan en glória de San Gonzálo los Triúmphos, que conſiguiéron con táles lecciônes. Por el contrário enſeñába à los Chriſtiánoſ Japônes nuéſtras chriſtiánas, y religiôſas coſtúmbres: à los Niños, como avían de ayudar à Miſſa, y ſervir à los Altáres; à los Hoſpitaléros, como avían de curar à los enférmos Leprôſos, venciéndo en éllos los áſcos naturáles, y haciéndo, que lo abomináble fuéſſe apetecíble, y que vn Hoſpital de Leprôſos fuéſſe para los miſmos Infiéles Parayſo deleytáble. Aſsi enſeñába à ótros, que ſe admitiéron por ſirviéntes, para el proporcionádo vſo de ſus oficios ſervíles. Tóda éſta enſeñanza ſolo à San Gonzálo ſe atribúye; porque ſolo éſte, con la expedicion de ſu léngua, es, el que podia entender con los Japônes, y imponérles en tántas novedádes.

429. La miſma vigiláncia tenía con los Doxícos, y Cathequíſtas, que éran neceſsários para la Doctrina, y Adminiſtraciônes eſpirituáles; cediéndo éſtos tóda ſu ciéncia à la lárga experiéncia, y mas bien fecundádos taléntos, de quien avían conocído célebre Catequíſta ántes. Aſsiſtia à la declaracion del Cathecíſmo puntualménte, explicándo púntos dificiles; con mayòr expreſion, y mejôres fraſſes; con que quedában inſtruídos los Cathequíſtas para la explicacion conveniénte. De tódo éſte magiſtério, tan precíſo en aquel tiémpo para aquélla Génte, ſe cogiéron frutos abundántes; porque ſobre la ciéncia, y experiéncia de éſte Légo humílde, le dotò Dios de eſpecial Grácia para las Converſiônes, con el exémplo de ſus virtúdes, y con el cariñôſo génio de ſu ſángre. Por éſſo, le ſolían ſacar los Religiôſos por Compañéro algúnas véces, para dar buélta por los Témplos de los Idolos, y Bonzerías de los Gentíles; y no ſe bolvían al Convénto ſin ganáncias eſpeciáles: porque trabándo con los Bónzos algúna converſacion dulce, con la obſerváncia de ſus ceremónias, y ademánes, dejába, à lo ménos, algúna lùz, paraque conociéſſen ſus errôres; y à véces tánta, que confeſsában las Cathólicas Verdádes.

430. No ſervía póco para vna Tiérra de curiôſos obſervadôres Gentíles, ſu religioſiſsimo pórte, y aſpécto venerable, próprios de ſus contínuas doléncias, y de ſus auſteridádes; que éſtas no ceſsáron, aunque fuè enfermízo contìnuaménte. Opinion fuè de múchos, que mirában ſus neceſsidádes, que tenía obligacion de calzárſe; y mas en tiémpo de fríos, ſiéndo en Japòn tan cruéles; péro en

en cósa, que podía tener vísos de relajacion, nunca quiso especializárle; tolerándo sus pies, siémpre descalzos, los rigôres de las intempéries, por no apartárse de la vída comùn vn ápice. De ésta solo acostumbrába divertirse, para regalar à su cuérpo con mayôres mortificaciônes, echándo água en la comída cautelosaménte, para privar al gústo de la sazòn de los manjáres. Sobre las comúnes hóras de Comunidad, à que jamàs faltò de día, ni de nóche, añadía ótras, para su particular oracion, y exercicios peniténtes: no contentándose, con sèr solo en los fervôres; pues exhortába à los mísmos exercícios à los niños Doxícos, y Sirviéntes. De aquì le naciò tan pía afeccion à Nro. Señor Jesu-Chrísto, y à su Pasion, y Muérte, que no podía disimular sus tiérnos sentimiéntos interiôres. Vn Viérnes Sánto por la mañána, estába vn Ciégo cantándo la Sagráda Pasion delánte de múchos Christiános Japônes; y el Sánto Fráy Gonzálo mostrò su sentimiénto veheménte, con tántas lágrimas, sollózos, y suspíros tristes, que dejò tan admirádos, como devótos, à tódos los preséntes.

431. De éstas dúlces consideraciônes le resultò el ardentísimo deséo de sèr Mártyr, y à éste gloriôso fin dirigía sus fervorôsas oraciônes, y sus ensáyos peniténtes. La misma ánsia tenía, de que tódos gozássen éste dòn apreciáble: por lo qual, quándo cathequizába à los Cathecúmenos, ántes que se bautizássen, los exhortába à la tolerancia paciénte en las tribulaciônes, y persecuciônes, y à la constáncia en la Fè, y Doctrina, que oían de sus explicaciônes; y que, si fuésse necessario, muriéssen en su confession alégres, y firmes. Esta mísma exhortacion hacía à los Concúrsos de los Fiéles, en sus contínuas Pláticas doctrináles; ni para éste Siérvo de Dios havía espécie mas alégre, que el dar los hómbres la Vída, por quien la diò por los hómbres. Viòse ésto claraménte, quándo empezáron en Japòn nuéstras persecuciônes, y corriéron éntre inquietúdes los rumôres, de que à tódos los Christiános avían de dar la muérte: porque haciéndose Ropéro, y Sástre, cortò, y cosiò, para tódos nuéstros Japônes sirviéntes, vestídos proporcionádos, paraque pudiessen estar decenteménte en las Crúces.

432. Désde que pusiéron Guárdas en nuéstro Convénto de Meâco, y quedáron los havitadôres en prisiônes, fuéron mayôres sus animosidádes. Al tiémpo de poner las Guárdas, estába San Gonzálo, auséntc, en la Ciudad de Fuximì: con la noticia se restituyò al Convénto de Meâco al instánte, embidiôso de que sus Sántos Hermános huviéssen lográdo la antelacion en las prisiônes. Aôra éran sus Pláticas mas fervorôsas, y frequéntes, alentándo con su alegría à los Religiôsos, y à los Seculáres, explicándo el gran deséo de que la Fè de Christo se exaltásse, con el Triúmpho de sus muértes. Tan vehemé-

te éra el gózo eſpiritual, que ſentía con éſtas conſideraciônes, que ſe le hacía vn ſiglo entéro la eſperánza de vn inſtánte. Por aquì empezáron ſus paſsiônes: porque eſtando cuydándo de la puérta, quándo llegò la chúſma de Sayônes, para llebar maniatádos à la Cárcel pública à nuéſtros Sántos Mártyres; dándo yà por ciérta ſu muérte, y dándoſe los parabiénes con feſtívas demonſtraciônes, ſe abrazò con vna Cruz grande, que eſtába delánte de la puérta de la Igléſia, ſegùn nuéſtra coſtúmbre; à cúya exceſiva alegría correſpondiò vn Sayòn con tan inhumáno golpe, que le ocaſionò terríbles, y contínuos dolôres háſta la muérte.

433. En las Cárceles, y en las afréntas, y torméntos de ſu lárgo *Via-Crucis*, ſi igualò à la paciéncia de los ótros Sántos Mártyres, no dejáron de sèr ſus trabájos mas ſenſibles; pues recaían ſobre el contínuo quebránto de ſus penôſos achâques. Péro no por éſſo deſmayò el aliénto de ſus vóces; pues en las Cárceles, y en los camínos no cesó de predicar à Fiéles, y à Infiéles. El Theátro de ſu vltimo combáte, fuè el Púlpito del vltimo de ſus Sermônes: porque aviéndo hecho la debída reveréncia à las Crúces, y aviéndoſe preparádo con profúnda bréve oracion para la muérte, hízo vna fervorôſa Plática en el Idiôma próprio de los Japônes, con que diò teſtimónio à los Chriſtiános, y à los Gentíles de la Sánta Fè, y Doctrína, porque avía de verter guſtôſo ſu ſangre, y avía de dar los vltimos aliéntos de la Vida con el eſpíritu alégre. Deſpues preguntò, qual éra la Cruz, que avía de tocárle? Y llegándoſe à élla, puéſto de rodíllas, la ſaludò devotaménte; y éntre tiérnos requiébros, y óſculos dúlces, lebantò los ójos al Ciélo; y dándo grácias à Dios por la ſingular merced de morir por ſu Sánto Nómbre, díjo con aliénto humílde: *Señor, todo lo que hè podído hè hécho. Recíba Vuéſtra Divína Mageſtad, mi voluntad, y mi Vida: y múchas mas ofreciéra, ſi las tubiéra.*

434. Interrumpiò las vóces de éſtas jaculatórias dúlces la fúria de los Sayônes, que arrojándole ſobre la Cruz, ſe diéron príſa à argollárle. Tenía el Sánto Légo vna Cuénta bendíta, con Indulgéncia para la hóra de la muérte; y ſe la echò en la bóca, paraque en ſu vltimo aliénto le aprovecháſſe. Para éſte lógro, elevádo yà en la Cruz, repetía el dulcíſsimo Nómbre de Jeſus múchas véces, rezába el Pádre nuéſtro, y Ave María à vóces, y interpolába fervorôſas exhortaciônes à tóda aquélla muchedúmbre de circunſtántes, autorizándo ſu Predicacion contínua con ſu muérte. Viniéron las Lánzas, à executar por ámbos ládos ſus cruéles bótes: y como nuéſtro Sánto tenía à Chriſto crucificádo en ſu ménte, y ſe tenía por vil Ladròn en ſu reputacion humílde, exclamò en grándes vóces, con el *Dómine, meménto mei*; y por las bócas, que las Lánzas hiciéron paténtes, volò ſu eſpíritu al Parayſo Celéſte (como ſe crée piado-

doſaménte) en mános de Angeles: dejándo à ſu cuérpo compuéſto, con el ſemblánte hermoſaménte apacíble, como de quien en vn regaládo lécho góza de vn ſuéño ſuáve.

435. No ſe hálla, acérca de ſus maravíllas, individualidad que referírſe; péro deberàn creérſe entre las comúnes de los ótros Santos Mártyres. De ſus ſántas Reliquias, no háy notícia mas conſtánte, que la que yà díxe de ſu ſánta cabéza, que llebò el Francès à la Ciudad de Bazaìm, ſu Pátria illúſtre, paraque la diéſſe mejôres eſplendôres. Péro oy ſe dice, que en la invaſion del Barbaro Maratà à éſta Ciudad fuérte, ſe traſladò éſta ſánta cabéza à la Ciudad de Gôa, con ótras alhájas ſagrádas, por pacto de Capitulaciônes. Ojala ſea ciérto éſte reſcáte de barbaridádes; y que exíſta éſta Relíquia inſigne con las veneraciônes que ſe merèce: y ſea Dios alabádo por ſus Juícios incomprehenſibles.

VIDAS DE LOS SANTOS MARTYRES, NIÑOS, THOME, LVIS, Y ANTONIO, NVESTROS HERMANOS TERCEROS: Y DE OTRO NIÑO, LLAMADO MAXIMO, que murio por la míſma cáuſa, y al míſmo tiémpo, aunque no del míſmo módo.

CAPIT. XXX.

DECLARANSE LAS PATRIAS, y Pádres de éſtos Santos Niños: ſus particuláres virtúdes, y Martyrios glorióſos.

436. CON razon admirádo contémplo al Lector devóto, à víſta de tan glorióſos Triúmphos, adquirídos por la invícta fortaléza de vnos débiles Religiôſos. Péro ſi éran Religiôſos Francíſcos Deſcálzos, múcho tenían andádo, con ſu reformáda Vída, para el Martyrio: ſiéndo ſus auſteridádes los rigurôſos enſáyos, paraque le lográſſe ſu zélo. Dòn Soberáno fuè del Altíſsimo; péro bien empleádo, aunque cayò en ſácos tan rótos; pues fuè vna Coróna de Juſtícia à ſus altíſsimos méritos. Y què dirémos de vnos Japônes, tiérnos en el Chriſtianíſmo, viéndolos iguáles en la fortaléza, y en los torméntos; ſino que trabajándo múcho en póco tiémpo, fuéron galardonádos igualménte, como Novíſsimos, ſin agrávio de los priméros? Péro que ſe puéde diſcurrir de vnos Niños, triumphántes de la arrogánte fieréza de vnos Bárbaros, con irriſsion de ſus cruéles azéros; y victoriôſos del cóco de la Muérte, con deſprécio de ſus horrorôſos eſpántos? Paréce, que quíſo Dios renovar en Japòn aquel

ſiglo doràdo, en que illuſtrò à la Igléſia, en ſus infantiles principios, con tantos Santos Martyres, de tódas edades, eſtàdos, y ſéxos; pues en la nuéva Igléſia de Japòn reſplandécen tántos Martyrios, con la miſma variedad de eſplendôres de Martyres tan divérſos. No fàltan Niños entre tántos Athlétas valerôſos; ò para animar à la puerilidad al Martyrio, con el exémplo de vnos animôſos Niños, que le recibiéron como cóſa de juégo; ò para dar à nuéſtra puſilanimidad aliéntos, ſabiéndo, que el Martyrio es vn juégo de Niños, para los que eſige la Divina Mano. Reprehenſion de nuéſtra tibiéza paréce, el tener à vnos Niños por exémplo; péro puéde sèr, que para ſu imitacion ſean los attractivos mas podérôſos, por mas tiérnos.

Del Santo Niño Thomè. 437. Fuè nuéſtro Sànto Niño Thomè Cozáqui Hijo de Miguel Cozáqui, de quien ſe harà debído recuérdo, pues fuè vno de nuéſtros Mártyres Gloriôſos. Eran (al parecer) naturáles de Meâco, ò (à lo ménos) reſidéntes, quando entráron nuéſtros Religiôſos. Eran tan eſtrechaménte póbres; como finaménte Chriſtiános, y ſe acogiéron à nuéſtros Religiôſos, ò yà buſcándo ſu ſombra; ò yà corriéndo à ſu céntro. Diéronſe por préſos el Pádre, y el Hijo, de la ſantidad, miſericórdia, y agrádo de nuéſtros Religiôſos, conociéndo que en tan dúlce priſsion avían de lograr múchas médras ſus cuérpos, y ſus eſpiritus. Igualménte ſe agradáron los Religiôſos de vnos Japônes Chriſtiános tan devótos, ſincéros, y comedídos, y admitian con guſto ſus ſervicios voluntários, y les retribuían con el diário ſuſténto. De póco podía ſervir el Niño, teniéndo ſolo la edad de ócho, à nuéve años; péro no permitiéndole ſu buéna inclinacion el eſtar ociôſo, ſe aplicò à ſervir al Carpintéro, que trabajaba en las Fàbricas de nuéſtra Igléſia, y Convénto de Meâco: con que no comía de valde el chicuélo; pues ſervia, en lo que vn hómbre muy hécho avía de eſtar empleádo, y quizàs, no con tánto gúſto.

438. Fuè tánta la devocion, y reverencial aféćto, que cobrò à nuéſtros Pádres éſte Sánto Niño, que viéndo à algùn Religiôſo, dejaba lo que eſtàba haciéndo, y corría exhaládo, à beſárle la máno; y éſto hacia quántas véces veía à algùn Religiôſo, que ſerían múchas al día, eſtándo en ſu oficio al páſſo. Eſte innocénte cuydádo, y el que tenía en aſsiſtir al Carpintéro, concilió en los Religiôſos eſpecial aféćto à éſte Niño; y conociéndo ſu buéna índole, con ingénio vivo, le admitiéron en el Convénto, à ruégos del Venerable Fr. Marcélo; admitiéndole en la Tercéra Orden por Hermáno: con la expećtacion, de que aprendiéndo à leèr, à eſcribir, y el Cathecíſmo, avía de ſervir mucho, para enſeñar à los Gentíles, y à los Chriſtiános. Viéndoſe en compañía de los Religiôſos, ſe eſmerò mas en ſu humildad, y reſpéto, y los ſervía à tódos éſte Angelíto, como ſi tódos fuéran Angé-

geles del Ciélo. No ſolo ponía tóda ſu aplicacion, à lo que le enſeñába ſu Maéſtro; ſino que obſervába las Pláticas eſpirituales de los Religiôſos, los exémplos, y Vidas de Santos, la explicacion de los Divínos Myſtérios el oir, y ayudar à Miſſa, y rezar la Coróna de Nra. Señóra con módo devóto; (que éra lo que enſeñában nuéſtros Religiôſos à los Doxícos, paraque éllos pudiéſſen enſeñárlo à ótros Chriſtiános) y éra tan tenàz ſu memória, para retenérlo, como gráve ſu cordúra, para practicárlo; ſiéndo admiracion para tódos, el oir à vn Niño tan tiérno tratar de tódas éſtas cóſas con tan ſentádo juício.

439. Tánto ſe olvidò de las comúnes diverſiônes de los mucháchos, que ſolo tratába de cóſas de Dios, y de las de ſu Divíno Cúlto. Conociòſe bien en tóda ſu Vida la ſingularíſsima aficion, que tenía à tódo lo Sagrádo; beſándo múchas véces, quándo los cogía, ò deſcogía, los Sacerdotáles Ornaméntos; cuydándo de la limpiéza de los Altáres, y de ſus aſseádos adórnos; y ayudando à las Miſſas con devóto juiciôſo reſpéto. No éra menòr la aplicacion à los exercícios virtuôſos; ſiéndo cóſa de aſsómbro, que pudiéſſen caber en tan pequéño váſo las reformádas acciônes de los Religiôſos, traſladádas à la práctica de éſte Niño. Obſervába con rigòr tódos los Viérnes el ayúno; en la diſciplina de tódos los días, excedía à ſus pueríles fuérzas ſu varonil aliénto; y ſe empleába en la oracion, y ſiléncio las hóras, que acoſtúmbran nuéſtros Religiôſos. Viſitába à los Leprôſos enférmos; y les daba à entender la gran merced, q̃ Dios comunicába à los que ſe hacían Chriſtiános, en apartárlos de los errôres de ſus Séctas, y de los engáños de ſus Idolos. Con los póbres éra compaſivo, ſolicitándoles el ſocórro, y enſeñándoles el módo de confeſsarſe, y las oraciônes del Catheciſmo, por limóſna de ſu buen aféćto. No pócas véces avergonzò la ſobérvia hinchazòn de algúnos Poderôſos, y Letrádos, con la ſéria racionalidad de ſus colóquios; y ſiémpre movía à tódos éſte Niño con ſus ſantos exémplos.

440. Para perficionar el Convénto, y Igléſia de Oſáca, embiò la Obediéncia à aquélla Ciudad al V. Fr. Marcélo; y le diò por compañéro à éſte Sánto Niño. Allì eſtúbo ſirviéndo de Acólyto, ſino es, que díga, que de tódo; pues ſobre no haver entónces ótro Sirviénte en el Convénto, yà eſtába éſte Niño capàz, para explicar el Catheciſmo. En éſtos ſervícios perſonáles perſeverò guſtôſo, à medída de ſu humildad, y ſu zélo: y aunque ſe mudò à Nangaſaquì Fr. Marcélo, y ſe recibiéron nuévos dos Doxícos, perſeverò en Oſáca éſte Niño; y ſirviò al Sánto Lector Fr. Martìn, con la miſma puntualidad, y aféćto, ſin olvidar ſus ſantos exercícios. Antes allì éran mas vívos, y no sè, ſi los llàme ſympáticos; pues con el contínuo memorial de vn Dios Encarnádo, y en el Peſébre de Belèn Niño, ardía nuéſtro Niño

Thomè en terníſsimos aféctos, y le ſervia con pueriles requiébros de enamorádo: de que dio feſtivos teſtimónios, en las dos véces, que ſe celebrò la Natividad del Señor en aquel Portal Sagrádo.

441. En èl vivía nuéſtro Sánto Thomè muy gozôſo, quándo fuè necesſário, que ſirviéſſe de Angel al Sánto Fr. Phelipe, para enſeñárle el camino de Meâco; y ſucediò en el Viáge, lo que en la Vida de éſte Sánto quéda dicho. Eſte fuè el motivo, para quedar en Meâco préſſo con tódos, quándo puſiéron Guárdas al Convénto, aunque en Oſáca le huviéra ſucedído lo míſmo; y en qualquiér párte le huviéran halládo para el Martyrio, porque Dios le tenía elegído, y en tódas pártes ardía ſu deſséo, y ſu varonil ánimo. Manifeſtòle en el día, en que los furiôſos Miniſtros, rompiéndo el Sagrádo de nuéſtra Igléſia de Meâco, maniatáron, y encadenáron à nuéſtros Mártyres Gloriôſos: porque teniéndo aquéllos Sayônes por afrénta de ſus bárbaros bríos; el acometer à vnos Niños tiérnos, los dejában con deſprécio; ſin movérles lo compaſivo. Péro el Sánto Thomè, como mayorcíto, les hízo frénte con mas aliénto; y les obligò, à que hiciéran mas cáſo de vnos Niños, que vencían à la edad con ſus eſfuérzos.

442. Hiciéronlos, en el padecer, iguáles con tódos: péro ſiémpre ſobreſalía la alégre fortaléza de vnos Niños; porque en tódos los áctos públicos; y ſecrétos, no ceſſáron de rezar, y cantar éſtos Angelitos. En la mutilacion de las oréjas, ſe moſtrò nuéſtro Sánto Thomè mas valerôſo; porque tomando del ſuélo la partícula, que de la ſuya avía cortádo el Verdúgo, pareciéndole, que éra muy córta primicia de ſu Sacrificio cruénto, y grânde méngua de vn Sayòn tan bárbaro, le dijo, que cortáſſe mas à ſu guſto, y ſe hartáſſe de la ſangre de Chriſtiános, como en la Relacion de éſte tiérno páſſo quéda dicho. Aſsi proſiguiò tódo ſu Viáge penôſo, con la miſma alegría, y eſforzádo ánimo, yà rezándo, yà predicando la Fè de Chriſto, yà invocándo ſu Nómbre dulciſsimo, y el de la Soberána Réyna de los Mártyres tódos: en cúyos exercícios, y aféctos heróycos, y ayudándo à cantar el *Laudate pueri Dominum* à ſus dos Angelicos Compañéros; abriéron las dos lánzas cruéles bien capáces reſpiradéros de ſu grânde eſpíritu, por dónde volò, cantándo como vn Angel, al Ciélo, en la tiérna edad de dóce à tréce años.

443. De las Relíquias, y Milágros de éſte Sánto Niño, no ſe hálla teſtimónio ciérto. Puéde ſuplir vn fiel traſlumpto del Idiôma Japòn à nuéſtro Caſtellàno, que nuéſtro antíguo Llàve dejò eſcríto; que lo es de vna Cárta, que eſcribiò éſte Niño dichôſo à ſu Mádre, póco ántes de ſu Martyrio, que por sèr notáble, yò tambien la cópio.

CAR-

CARTA DE EL SANTO Niño, y Mártyr, Thomè, à su Madre.

444. „ CON la Grácia del „ Señor escribirè ésta „ Cárta. En la Senténcia está yà „ escrito, que seámos crucificados „ en Nangasaquì, juntaménte con „ los Pádres, que por tódo somos „ véinte y quátro. De mi, y de Mi- „ guel, mi Padre, no tengáis péna „ ningúna, porque allà os esperá- „ mos en el Parayso. Aunque en „ la hóra de vuéstra muérte no té- „ gáis Pádre, con quien os confes- „ sar; tenèd arrepentimiénto de „ vuéstros pecádos con múcha de- „ vocion: y considerad los múchos „ beneficios, que recibisteis de Je- „ su-Christo Nro. Señor. Y por- „ que las cósas del Múndo luégo „ se acaban; aunque vengáis à sèr „ póbres, y mendígos, procuràd „ de no perder la Glória del Pa- „ rayso. Y sufrid con paciéncia „ qualesquier cósas, y trabájos, q̃ „ los hómbres os hiciéren. Y mi- „ ràd, que es muy necessário, que „ Máncio, y Phelípe, mis hermá- „ nos, no váyan à las mános de los „ Gentíles. Yò os encomiéndo à „ Dios; y lo mísmo pído, que me „ encomendéis tódos à su Divína „ Magestad. Buélvoos à encomen- „ dar, que es cósa muy necessária, „ que tengáis siémpre arrepenti- „ miénto de vuéstros pecádos; por- „ que Adàm (segùn oì decir à los „ Pádres) se salvò, por la contri- „ cion, que de los suyos túbo; y „ assi seréis vos justificádos por la „ de los vuéstros, quándo no há- „ ya Pádre, con quien confessaros. „ Dios sea con vos.

445. El Santo Mártyr Luisico fuè natural del Réyno de Boari, sin constar del próprio Puéblo; péro vivía en Meâco, sirviéndo à los Sãtos Mártyres, sus Tíos, Leon, y Páulo Ybariqui, Hospitaléros. Era Gentil, cómo sus Padres, que le empezáron à criar en su gentilismo: de lo qual compadecídos sus Tíos, le pidiéron à sus Pádres, y le traxéron à Meâco, paraque los ayudásse en el servício de los Hospitáles de los Leprôsos. Con tan buen arrimo, se enderezò éste tiérno pimpóllo; aprendiò con facilidad el Cathecísmo; y à ruégo de sus Sántos Tíos, le bautizò S. Pédro Bautista, y le admitiò por Sirviénte del Convénto de Meâco, como dos años ántes de su gloriôso Martyrio, y teniéndo à la sazòn como ócho. En su educacion no manifestò especial vivacidad de ingénio, sino vn natural sincéto, con inclinacion à lo mas jústo, y con singular aplicacion, para entendérlo. Acompañába à la tenacidad de su memória la de su estúdio; y assi, aprendiò con perfeccion en bréve tiémpo los priméros rudiméntos del Christiáno; con que se hizo dígno de admitírle al Grémio de la Iglésia, dándo el nómbre de Luis en el Sãto Bautísmo; y se quedò por Sirviénte del Convénto, y en la Orden Tercéra por Hermáno. *De el Sãto Niño Luis.*

446. Aplicáronle los Religiôsos à la Cocína, para ayudar al Cocinéro; y ótras véces à los Hospitá-

táles, para ayudar à sus Tíos, sirviéndo à los enférmos Leprôsos. No pedía ótros oficios mas áltos la sencillèz de sus taléntos: y hárto hizo, en empleárlos tódos en el conocimiénto de Dios, y en el Servício Divíno, pues ganò tánto en tan póco tiémpo. Era singularménte agraciádo, y pacífico, y assi servía à tódos diligénte con gústo, y con respéto, y de tódos robáva los caríños. Seguía en tódo los áctos virtuôsos de sus Compañéros; y adquiriò con su santa sinceridad el mísmo espíritu, y zélo, que tódos. Contentòse Dios con tan póco tiémpo de trabájo; y sazonò éste tiérno frúto, para cogérle para el Ciélo; probándose lo sazonádo, en las operaciônes de muy madúro.

447. Padeciò, como tódos los Sántos Mártyres, sus Compañéros; péro en su passion excedio su fortaléza à las vulgaridádes de Niño; no solo en el paciénte sufrimiénto de las Cárceles, cortamiénto de oréja, hámbre, sed, y cansancio, con vniversal assómbro; sino en el desprécio, que hízo de su Vída, por gozar del Celéstial Paraysò, combidándole con la libertad, ántes de morir, vnos Japônes poderôsos. Vno de éstos lánces consta de Capítulo de Cárta, que, vn día ántes de su muérte, escribiò el Sánto Mártyr Fr. Francísco Blánco al V. Fr. Marcélo, que es de éste módo. *Aquì và Luisillo, con tánto esfuérzo, y ánimo, que póne admiracion à tódos. Vn Señor, viendo su póca edad, le dijo, que si queria dejar la Fè, por quien iba à morir, y servirle, que le libraria de la muérte: y respondiò, que mejor sería, hacérse el Christiano, y que iria al Paraysò, como èl avia de ir.* El lánce segúndo, le escríbe el mísmo V. Fray Marcélo, y es, el que déjo yà escríto, sucedido con Fazambúro, que en semejánte pretension, sacò de éste Gloriôso Niño el mísmo despácho: dejándo à éstos Señóres Gentíles confusos, con tan valerôsa determinacion, mas próprio de vn hómbre muy madúro, y esforzádo.

Apud Llav. Trien. 6. c. 68. pag. 823 Orig.

Llave. vbi suprà. Ap. me. suprà lib. 3. n. 402.

448. En el lugar del suplício, como instruído, y inflamádo del Espíritu Santo, en álas de su innocénte zélo, corriò ázia las Crúces, ansiôso de dar la Vida por Christo, inquiriéndo, qual éra su Cruz, con varonil ánimo. Se abrazò con élla con ternissimo afecto, siéndo en Gentíles, y en Christiános excessivas las admiraciônes, y las lágrimas de afectuôsos, y de compasivos. Elevádo yà en la Cruz, y crucificádo con sus argollítas de hiérro, explicò sus espirituáles júbilos: porque diciéndole vn Christiáno: *O Luisico! présto entrarás en el Paraýso;* hízo demostraciônes con los piès, y con las mános, como si bayláras de conténto. En aquel horrorôso Theátro, publicába la Victória de la Grácia con su semblánte graciôso; y como Cisne enamorádo, cantò su Triúmpho; con el *Laudate pueri Dominum*, que entonò su Compañéro António, y à chóros fuéron alternándo los vérsos, hásta que las impetuôsas lanzádas abriéron puértas à su espíritu, por dónde volò, como vn Angel, al Ciélo, con las

Co-

Corónas de Virgen, y Mártyr Gloriôſo, en la edad de diez, à ónce años; quedándo éſte herído, y muérto innocénte Cordéro, con la hermóſa alegría de vívo.

449. El tercéro de éſtos Sántos Níños fuè el Sánto Mártyr António, natural de Nangaſaquì, de Mádre Japóna, y de Pádre China, de oficio Carpintéro, ámbos póbres, péro buénos Chriſtiános. Aprendiò à leer, y eſcribir en el Colégio, en que los Pádres de la Compañía enſeñában à ótros Níños éſtos priméros rudiméntos, con ótros virtuôſos exercícios. Era de agúdo ingénio, dígno de que en ſu educacion aplicáſſen los Pádres mas eſpecial anhélo, pues dába eſperánzas de sèr muy diéſtro Doxico. Con éſtos princípios eſtába nuéſtro Sãto Níño, quándo N. V. Fr. Gerónymo vivía en Nangaſaquì, como Preſidénte de nuéſtro Convénto. Aficionòſe el Níño à nuéſtros módos, y trátos, y diò en frequentar à nuéſtra Igléſia, y ayudar à Miſſa muy devóto. Correſpondía Fr. Gerónymo con ſu natural afabilidad, y cariño; y el Níño ſe fuè aplicándo tánto à nuéſtro Convénto, que el bolvérſe à ſu Cáſa le cauſába diſgúſto.

...el Sã. Niño ...ntonio.

450. Viéndo Fr. Gerónymo el buen deſséo del muchácho, y agradádo de las ſéñas, que dába de ſu devocion, y talénto, ſe le pidiò à ſus Pádres, que como buénos Chriſtiános ſe le cediéron guſtôſos, conociéndo, que en compañía de los Religiôſos ganaría múcho aprovechamiénto eſpiritual ſu Hijo; anteponiéndo éſte à la falta, que podía hacerles en ſu oficio de pobre Carpintéro. En el tiémpo en que eſtúbo en nuéſtro Convénto, ſirviò diligénte, y oficióſo; yà en ayudar à Miſſa, y yà en ótros mecánicos oficios, porque tenía habilidad para tódos. Su cordúra, virtud, y entendimiénto fundáron grándes eſperánzas de las vtilidádes de éſte Níño, para el ſervicio del Miniſtério Apoſtólico; por lo qual Fráy Gerónymo le inſtruía cuydadoſaménte en tódo lo neceſsário, con el conſuélo de la comprehenſion víva de ſu buen juicio.

451. Quándo llegáron de Maníla à Nangaſaquì los Sántos Fráy Martin de Aguirre, y Fr. Franciſco Blánco, les entregò Fráy Gerónymo à éſte Níño, paraque aviéndo de tranſitar à Meâco à la preſencia del Sánto Comiſsário, le dejáſſen en poder del V. Fr. Marcélo: porque eſtándo éſte dedicádo à enſeñar à algúnos Níños, paraque ayudáſſen à cathequizar, bien inſtruidos, por la falta de Religiôſos; ſe alegraría de tener à António, ſiéndo tan bien inclinádo, y de ingénio tan diſpiérto. Péro aviéndo hécho por el mar ſu camíno, à tiémpo que tambien le hacía à Nangaſaquì Fráy Marcélo; y no aviéndoſe víſto vnos, y ótros, por navegar por diſtintos rúmbos; ſe quedò el Sánto Fr. Martin con el Níño António, y ſiémpre le túbo conſigo con ſingular conſuélo; incorporádo en nuéſtra Orden Tercéra, por Hermáno.

452. En Oſáca viviò el Sán-

to

to António, hásta el tiémpo del Martyrio, aumentándo la ciéncia, y la virtud con tan Santo Maéstro, y con la buéna compañía, que hallò, del Sánto Niño Thomè, que quéda yà referido. Era en la presencia hermôso; y en las óbras, devôto, humílde, y modésto. A los Castellános del Navío, que celebráron en Osáca el Nacimiénto de Nuéstro Redémptor Soberáno, les causò tánto asśómbro el ver en éste Niño tánto buéno, que no cessáron de ponderar, y alabar las grácias de éste Sánto, como señáles ciértas, de que Dios le tenía escogído para el Ciélo. En el ayudar à Míssa, y explicar el Cathecísmo, éra diéstro, y devóto; en el estúdio, vigilánte, y aténto; en la obediéncia, prómpto; en el tráto familiar con sus iguáles, humílde, y modésto; y en sus respuéstas, discréto, y juiciôso. Con razon se admirában tódos de ver tales préndas en vn Niño, que no llegába à los doce años: como no causarà asśómbros su particular fortaléza en el Martyrio?

453. Apartòse el Sánto Thomè de la dúlce compañía de su querído António, quando por mandáto del Sánto Fráy Martìn fuè acompañándo à San Phelípe à Meâco. Fuè ésta desvnion sin desconsuélos; porque vno, y ótro éran obediéntes resignádos, y innocéntes Niños. Quedòse Thomè en Meâco, y en Osáca António: péro no quiso Dios, que estubiéssen múcho tiémpo desvnidos; pues breveménte se viéron júntos en la Cárcel de Meâco, los que tenían tánta conexion en el zélo. Quando pusiéron Guárdas en nuéstro Convénto de Osáca, el Sánto Niño António fuè vno, de los que quedáron allì préssos; y con el Sánto Fráy Martìn fuè tambien llebádo à la Cárcel publica de Meâco; sin querer aprovechárse de los privilégios de Niño, en la prision, en las Cárceles, y en los torméntos, que fuéron comúnes à tódos nuéstros Martyres Gloriôsos: en que, si compitiò con la fortaléza de tántos Varônes robústos, excediò en la ternúra à los Niños, por mas hermôso.

454. Como sus Pádres estában en Nangasaquì avecindádos, saliéron à recibir à su Sánto Híjo, quándo íba entrándo yà en su nuévo Calvário. A su vísta, se desatáron en lágrimas aquéllos cariñósos corazônes patérnos: y aunque, como buénos Christiános, explicáron bien los aféctos de gózo, por ver à su Híjo tan animôso, y tan bien lográdo; no dejò de hacer su oficio el amòr natural, compasivo, de que muriésse en tan tiérnos años. Valiòse de ésta ocasion nuéstro comùn enemígo, para pervertir al Sánto Niño à cósta de patérnos ruégos. Echáron tóda la fuérza de lágrimas, y arguméntos, para apartar à su Híjo de su sánto propósito, con la esperánza, de que siéndo mayòr, no le faltarían ocasiônes para el Martyrio, siéndo buen Christiáno. Penetrò el discréto Niño la zancadilla del demónio; y portándose, con la Asśisténcia Divína, como Varòn de perféc-

fécto juício, respondiò à sus Pádres risuéño, que desistiéssen de su porfiádo empéño, porque éran múchos los biénes, que íba à ganar con el Martyrio: y que sobre sér váno su inténto, y imprópprio de vnos Pádres Christiános; éra múcho mas agéno, el que delánte de tántos Gentíles lo hiciéssen público, dándo ocasion con sus impertinéntes ruégos, à que la Gentilidad mofásse del Christianismo. Asi quedò confundída la astúcia del enemígo, y sus Pádres desengañádos aunque éntre lágrimas de sentimiénto.

455. A ésta novedad se acercò el Juèz Fazambûro, para examinar curiôso, lo que los Pádres decían à su Hijo: y viéndo su copiôso llánto, y enterándose del motívo, tomò al Niño de la máno, y le díjo, que si cumplía à sus Pádres su deséo, èl le llebaría à su Cása, y le tendria por Hijo, y para con el Emperador sería su Abogádo, paraque con sus favôres llegásse à sèr hómbre de suposicion en aquel Réyno. A lo qual respondiò con varonil enteréza nuéstro Sánto Níño: „ Locúra sería, dejárse enga„ ñar de las proméssas del Múndo, „ despreciándo las del Ciélo, quán„ do el Múndo solo puéde dar bié„ nes temporáles, que son perece„ déros, y cadúcos; y el Ciélo dà „ biénes etérnos, que siémpre hàn „ de durar, sobre sèr mas aventa„ jádos, que los ótros. Y yà que „ me prometéis tánto, aveis de ha„ cer lo mísmo con el Pádre Fráy „ Pédro mi Maéstro, y con sus „ Compañéros? No (respondiò „ Fazambúro) que ésto se hará con„ tígo solo. Pues présto veréis (dí„ jo el Niño) quan poco estimo „ mi Vida, y vuéstro amparo, y „ que solo aprécio el morir en la „ Cruz, como muriò Jesu-Chris„ to.

456. Con donáyre garbôso bolviò las espáldas à Fazambúro; y diciéndo, y haciéndo, se desnudò el Quimòn exterior, de que íba vestído; y quedándose con la interior rópa, que le avía hécho el Sánto Fráy Gonzálo, como quéda dícho, le entregò el Quimòn à su Mádre, ò en prénda de su cariño, ò en renúncia de los vnicos biénes del Múndo, q̃ Japòn le avía dádo, y la díjo: „ Tomàd ésse vestído, que „ es vuéstro, y consoláos; que yo en „ el Parayso rogarè por vosótros. „ Llorad por éstos póbres Gentí„ les, que se quédan en su infide„ lidad ciégos: No me lloréis à „ mi, que yò me voy al Parayso. Ésta palabra *Parayso* traía en la bóca éste Sánto Niño muy de ordinário, porque, como el Sánto Fráy Gil, debía de sentir en élla gran consuélo: y diciéndo *Parayso, Parayso*, se tendiò en la Cruz, paraque le argolláran, como Cordéro mánso; dejándo à tódos los circunstántes atónitos, de ver en tan tiérna edad tánto valòr, y juício. En el Quimòn hallò su Madre vna Cárta escríta de su máno, cúyo contenido se reducía à persuadir à sus Pádres la perseveráncia en la Fè, que avían recibído.

457. Subiò à lo álto de la Pálma de la Cruz, para coger su frúto,

to, y le tocò el lugar mas immediáto à la del Sánto Comissário; y à la sombra de la proceridad de éste Arbol, fuè su assiénto mas gustôso. Acordòse, de que avía de morir cantándo, como le tenía prevenido su Maéstro, y reparándo, que yà se retardába el mandáto, le hizo memória de èl al Sánto Fráy Pédro, que estándo en vn profúndo extasi arrebatádo, no diò respuésta al avíso. Entónces, el Sánto António no quíso perder el tiémpo, y entonò en álta voz el *Laudáte pueri Dominum*, que el Sánto Maéstro le avía enseñádo; y prosiguiéndole à chóros con sus Sántos Niños compañéros, al llegar al *Glória Patri*, diéron las lanzádas pásso fránco à su espíritu, y le fué à cantar al Celestial Paraysò, de que estába tan enamorádo.

De el Sãto Niño Maximo.

458. Otro Sánto Niño meréce en ésta História tiérnos recuérdos, y reveréntes elógios; y se me háce dúro el separárle de éstos tres Sántos Niños, que fuéron sus compañéros, aunque para la pública estimacion, se quéde en el grádo, que séa jústo. Háy Sántos desgraciádos, à lo del Múndo, privados de la glória accidental de sus cúltos, por algúnos accidentáles acásos; péro cuyda Dios, de que éllos mismos publíquen sus felicidádes en el Ciélo. Assi le sucéde à éste Sánto Niño de edad de ónce años, *Máximo* en el nómbre, y máximo en los merecimiéntos. Era Híjo de Cósme Taquía (de quien luégo se harà memória, como de vno de nuéstros Mártyres Gloriôsos) natural de Boári, y residénte en Meâco; en el linàge, nobilíssimo, cúya pruéba éra, en Japòn, el exercitárse en limpiar Espádas, y Armas bláncas, en el oficio de Espadéro, que en Japòn es muy honrádo. Era mózo, y su muger igual en calidad, y en años; y muy semejántes en la Christiandad, y buénos exémplos; rícos de méritos, aunque póbres de biénes del Múndo. Túbo buénos dechádos éste Niño, paraque désde su tiérna edad se criásse como Sánto.

Llav. Trién. 6. c. 54. pag. 718. Orig.

459. Entre los devótos Christiános, que acudiéron à ayudar, y à servir à nuéstros Sántos Religiôsos, en su priméra entráda en Meâco, fuè Cósme Taquía vno; y por parecérle à su devocion, que el servir solo, éra córto Sacrificio, ofreciò tambien à Dios à su Hijo Máximo, paraque en compañía de los Religiôsos lográsse mayôres aprovechamiéntos su espíritu en el servício del Convénto. Fuéron admitídos con gústo de nuéstro Sánto Comissário, y se destináron con el Sánto Leon, para la assisténcia de los póbres Leprôsos. Péro aunque el Niño acompañába à su Pádre en aquéllos charitatívos oficios, siguiéndo puntualménte sus pássos, y sus exéplos; éra con la taréa de assistir al Convénto, à exercitárse, en lo que los demas Niños. Por lo qual aviéndo léido el módo de vivir de los ótros se colíge el de Máximo; con la adverténcia, de que no éra mas tíbio en el zélo, y espirituáles exercícios, como se infiére de los siguiéntes cásos.

Quán-

460. Quando pusiéron Guárdas à nuéstro Convénto de Meâco, quedò présso en èl, como los ótros Sántos Niños; péro dispúso la oculta Divína Providéncia, que cayésse enférmo, porque éra mas delicádo, que los ótros, aviéndole puésto la enfermedad en grâve pelígro, de que nò bien se avía librádo, quándo fuéron los Minístros à maniatar à los Sántos préssos, y llebárlos à la Cárcel pública de Meâco. Al ruydôso alboróto de aquéllos inhumános Verdúgos, se lebantò el debilitádo Niño, y se fuè à meter éntre sus Sántos Compañéros, paraque le amarráran, cómo à tódos. Despidiéronle con desprécio, viéndo en èl vn esqueléto vívo, en la figúra de vn tiérno Niño, con las debilidádes de enférmo. Instò Máximo valerôso, dándole en tánta flaquéza alentádas vóces su espíritu, con que alegába sèr Christiáno, Siriviénte de los Religiôsos, y Compañéro de los ótros Niños; y que por éstas razônes debía participar de la mísma fortúna, que éllos. Tánta fuérza hízo, y con tánto llánto, que ayrádo vn desapiadádo Verdúgo lebantò el pálo, y le diò táles gólpes, que le dejò muy maltratádo, y con apariéncias de muérto; y de éste módo, le metiéron déntro, y le cerráron en vn quárto.

461. Luégo hiciéron como Cárcel à aquel Lugar sagrádo, y encerráron allì à tódas las Mugéres, y Hijos de los Sántos Japônes, y Martyres Gloriôsos; con que púdo su buéna Mádre asistir al remedio de su Híjo Máximo. Múcho alívio sintiò con el vigilánte cuydádo de vn cariño matérno; péro tódo lo empeorába el cruelísimo tráto, que aquéllas póbres Famílias padeciéron, como quéda dícho, por la inhumanidad de los Infiéles Bárbaros; sirviéndoles de penôso Martyrio la suma carestía de tódo lo necessário, sobre las injúrias, valdônes, y ótros málos tratamiéntos. O fuésse à fuérza de éstos diários torméntos, ò fuésse por eféc to de aquéllos cruéles pálos, muriò en nuéstro Convénto, como Angel martyrizádo, nuéstro Bendíto Máximo, de quien se crée piadosaménte, que no le fálta en la Glória la Coróna del Martyrio, pues por la Confessíon de la Fè ofreciò la Vída à mános de vn Tyráno, y falleciò atormentado, y présso.

VIDAS DE LOS SANTOS MARTYRES JAPONES, LEON CARAZVMA, Y PAVLO ZVZVQVI, TERCEROS.

CAPIT. XXXI.

DE SVS SINGVLARES CONverſiónes à la Fè Cathólica: y de la exquiſita ſolicitud de ſu Apoſtólica zelóſa Vida; háſta dárla en ſu glorióſo Martyrio, en teſtimónio de la Verdad Evangèlica.

De el Sãto Leon Çarazuma.

462. EL Sánto Mártyr Leon Çarazúma, de quien várias véces ſe hà hécho mencion en la Hiſtória, naciò de Pádres Gentíles en el Réyno de Corày, ò la Coréa. Criòſe en la Idolatría, con tànta aficion à élla, que ſe irritába, ſi le hablában de Doctrína Chriſtiána. Con la edad creciò ſu paſsion ciéga, y ſe intensò mas el amòr à las Séctas, con el eſtúdio contínuo de mayôres notícias. Llegò à sèr Bónzo, y Maéſtro de fáma, ſiéndo tànta la agregacion de Diſcípulos, como de riquézas. Deſpedazába, como rabiôſo Leon, éntre las cruéles gárras de ſus pervérſas Doctrínas, à vn miſmo tiémpo, las álmas, y las Haciéndas; porque la fingída ſantidad de los Bónzos ſe fúnda en el engáño, y en la codícia. Aſsi vivía en Meâco Carazúma, y aſsi viviò algúnos años en la enſeñánza de ſus Séctas, háſta que amaneciò la Aurôra de la Divína Grácia, deſterrándo póco à póco tan dénſas tiniéblas.

463. Solían tratar con éſte Bónzo, con algúna intimidad amiſtôſa, vn Hermáno Coadjutòr de la Sagráda Compañía, y nuéſtro célebre Chriſtiáno Cóſme Xóya; con cúya comunicacion fuè recibiéndo lùz ſu inteligéncia, para conocer las Verdádes Cathólicas; que à éſte fin dirigían aquéllos Siérvos de Dios ſu tráto, amiſtad, y viſitas. Logrò el Triúmpho el zélo de la Sagráda Compañía, reduciéndo à éſte Bónzo, por médio de éſtos Venerábles Miníſtros, al Grémio de la Igléſia; péro diſpúſo Dios, que en la Religion Seráphica ſe conſumáſſe, y ſe cantáſſe la Victória. Bautizáronle los Pádres de la Compañía, y recibiò el nómbre nuévo de Leon, con la regeneratíva Grácia; y bien impuéſta en los princípios de nuéſtra Fè ſu yà habilitáda inteligéncia, hízo mayòr púnto de hónra ſu perfécta obſervância, que avía hécho en la infidelidad, para ſeguir ſus Séctas. A empéños de óbras virtuôſas, túbo ſu zélo para la Chriſtiandad mas acreditáda fáma, que ántes tenía para la Idolatría, emulándo las inſignes virtúdes de ſu buen amígo Cóſme Xóya. Por conſéjo de éſte, buſcò compañéra; porque no peligráſſe ſu conciéncia, viviéndo ſo-

lo

lo en vna juventud lozána, pues los años de ſu edad apenas llegában à treinta. Casòſe en Meàco con vna Japôna honráda, igualmẽte Chriſtiána, y valerôſa, de quien túbo por frúto de bendicion vna Hija. Los trátos de éſta buéna compañía éran, para radicárſe mas en la Fè Cathólica, y aumentar el caudal de ſus óbras meritórias, con la frequéncia de Sacraméntos, Charidad con los póbres, y ótras devociônes Chriſtiánas.

464. Llegò nuéſtro Sánto Comiſsário, y Embaxador, à aquélla Tiérra, cauſándo admiraciônes con ſu Apoſtólica Vída; y mas, con ſu humildad, y pobréza, en médio de tántas hónras. Nuéſtro buen Leon, que fervorôſo deſleába la perfeccion de ſu Vída, para ſatisfacer à los yérros de la paſsáda; fuè, el que mas obſervò en nuéſtros Sántos Religiôſos ſu reformadíſsima Vída, introduciéndoſe à ſu comunicacion, con el devóto Cóſme Xóya. Parecìole, que aquéllo éra, lo que ſu fervor buſcába; y déſde luégo ſe ofrecìo, à ayudar à los Religiôſos, en quánto alcanzáſſen ſus fuérzas, para acabar de examinar ſu buén zélo las coſtúmbres nuéſtras, con el tráto mas frequénte, y con la comunicacion mas íntima. Agradòſe San Pédro Bautíſta del afécto de vna voluntad tan ſincéra; y admitiò con agradecimiénto la oférta, en tiémpo, en que ſus buénas agéncias tánto ſe neceſsitában. Empezò con tánto anhélo à procurar tódas nuéſtras conveniéncias, que por ſolicitárlas, ni deſcanſába, ni dormía; tomándo mas à ſu cárgo las côſas mas humíldes, y mas mecánicas, admirándo à los Religiôſos ſu devóta intrepidèz, y diligéncia. Tan conténta éſtaba con ſu Procurador aquélla Comunidad Sánta, como éſte pagádo de que la ſervía; pues para èl no havía mayòr pága, que los exémplos, que en los Religiôſos miràba, de virtúdes heróycas.

465. Por el oído, y por la víſta, le entrò vn vívo deſséo de vivir ſegùn nuéſtra Refórma; y empezò por el vóto de continéncia, que de comùn conſentimiénto hiciéron èl, y ſu Eſpôſa. Fuè à pedir el Abito con humíldes ſúplicas à nuéſtro San Pédro Bautíſta; cúya prudéncia le diſſuadiò con razônes ſuáves, y ponderôſas; y mas, ſiéndo muy tempráno, para criar Novícios en aquélla Tiérra. Péro para no embiar totalménte deſconſoláda à aquélla álma tan fervorôſa, le diò inſtrucciônes, paraque pudiéſſe en el Convénto paſſar la Vída, arreglándola (en lo poſsíble à vn Secular) à la nuéſtra Monáſtica; haciéndole Hermáno de la Venerable Orden Tercéra de Peniténcia, y quedándoſe, como comenſal, en el Convénto, para ſervir à aquélla Comunidad religiôſa, y para fomentar, en lo que pudiéſſe, la Chriſtiandad, en aquélla plantacion nuéva.

466. Con éſto, ſe fuè conſoládo à ſu Câſa: y tratándo con ſu Muger de módo nuévo de Vída, determináron, hacer vna póbre viviénda, que eſtuviéſſe à la de nuéſ-

tros Religiôſos immediáta; y vendiéndo vna Caſa principal, con cúya rénta ſe mantenia ſu Familia, emplear ſu producto en óbras de miſericórdia, dejándo ſu aliménto à la Divína Providéncia. Empezò à convocar Génte conocída, combidándo à Chriſtiános, y à Gentíles, à que fuéſſen à ver à los Religiôſos Européos, ponderándoles à tódos la Santidad de ſu Vída. Al miſmo tiémpo, pedía para ſu diário ſuſténto la neceſsária limóſna: y viéndo, que al olòr de las ſobras, los póbres ſe multiplicában, aumentába nuéſtro Limoſnéro ſu diligéncia, pidiéndo (aun à los míſmos Gentíles) por Amòr de Dios ſu limóſna; con tánto esfuérzo, que pócos ſe la negában.

467. Aun ántes que San Pédro Bautíſta conſiguiéſſe del Emperador la licéncia, y ſitio para fabricar, Igléſia, y Cáſa, yá el Sánto Leon ſe empleába en éſtas ſantas óbras, y en labar, y curar à algúnos póbres Leprôſos, en ſu eſtrécha viviénda, ayudándole ſu buéna Cõpañéra à tan charitativa óbra. Fuérza, por ciérto, de ſu Charidad, y de la Divína Grácia; ſiéndo para los Japônes tan abomináble la Lépra, y no aviéndo tenído éſtos aûn los exémplos de nuéſtros Religiôſos à la víſta. Quándo yà ſe determinò nuéſtra Fábrica, metiò tánto la máno nuéſtro Sánto Leòn en élla, que parecía sèr duéño de la óbra. Pedía à ſus amígos dinéro preſtádo, y ſe le dában, debájo ſolo de ſu palábra; comprába los materiáles, que los Maéſtros le pedían; ſolicitába Carpintéros Gentíles con abundancia; y éra ſu contínuo ſobreſtánte, para la curioſidad, perfeccion, y preſtéza; traía à la óbra ótros Chriſtiános, y Chriſtiánas, paraque ayudáſſen de limóſna; cáda qual, en lo que permitían el ſéxo, y las fuérzas; y en fin, tánta ſolicitud púſo, en agenciar tódo lo neceſsário para la Fabrica, que en bréve tiémpo ſe concluyéron el Convénto, y Igléſia, y cáſi tódo de limóſna, por la buéna habilidad del Sánto Leon Carazúma.

468. No ſe contentába con éſto ſu agilidad extraordinária; pues ſalía à pedir ſu limóſna, à buſcar enférmos de Lépra, y à eſtender por tóda la Córte la notícia de la nuéva Fábrica; paraque Chriſtiános, y Gentíles viniéran à vérla, y de camíno ſe aficionáran à nuéſtros Religiôſos, y à ſu Doctrína. Deſpues de lebantáda éſta cáza, acudía con promptitud à la Igléſia; y con los motívos, que los Concúrſos le dában, ſembrába Chriſtiánas Doctrínas; que no tódas caían éntre eſpinas, ò ſobre piédras. Los conducía al quárto de los Religiôſos, con ſus reſpectívas polítícas; y haciéndoſe Intérprete de la léngua, à fálta del Sánto Fráy Gonzálo García, introducía, éntre la Doctrína, vn Panegyrico del módo de Vída, que aquéllos Sántos Religiôſos obſervában; y eſpecialménte les dába à conocer à algúnos ſu Evangélica pobréza, para deſimpreſsionárlos de la riquéza, que concebian viéndo la brevedad de vna Fábrica álta de madéra.

Con-

469. Concluída la óbra, yà ſe le diò en el Convénto célda, en que no ſe ſabía, quándo dormía: porque empleádo tódo el día en el movimiénto contínuo de ſus zelôſas taréas, la nóche la gaſtába en exercícios eſpirituáles de oracion, y diſciplínas, y ótros Rézos de devociônes privádas; ſin faltar à los Maytínes de média nóche, en el Chóro, con la Comunidad Religiôſa, como à tódos los demàs actos comúnes de élla, imitándo en tódo ſu religiôſa Vída. De vários pedázos de Sayàl, que deshechában, fuè haciéndo vn ſaquíllo, que ſe le viſtiò por exterior rópa, en que ſolo ſe mirába vn agregádo de remiéndos, ſin mas órden, ni tráza, que el que dictò ſu eſpíritu de humildad, y pobréza. Aſsi veſtído, y con el Roſario al cuéllo, dába buéltas à la Córte, y entrába en tódas las Cáſas, ſin hacer en èl mélla el temòr, ò la verguénza; y ſin penſar, en adelantar preſéntes, como en Japòn inviolablemente ſe practíca, ſe entrába en los Palácios de los Perſonáges de mayòr esféra; decía con libertad lo que pretendía; y à ningúno diſguſtába, ni algúno ſe ſentía: conſeguía lo que deſſeába vn hómbre de tan extraordinária, y deſpreciáble figúra, por ſu ſinceridad ſanta.

470. Quándo San Pédro Bautíſta viò, que yà tenía Convénto, y Igléſia; que múchos Chriſtiános, à imitacion de Leòn avian formádo en la immediacion vn bárrio de Cáſas; que los Concúrſos crecían; y los Leprôſos de la Caſa de Leòn ſe multiplicában; tratò de fomentar éſta óbra tan charitatíva, aprovechándoſe de aquélla inclinacion tan manifiéſta. Y no ſiéndo menòr la neceſsidad, que vrgía, de librar de pelígros à los cuérpos, y à las álmas de los niños recien nacídos, que arrojában en las Cálles ſus Mádres ímpias, cóntra tódos los fuéros de Léyes Divínas, y humánas; tratò tambien de remediar tánto mal, y tan comùn en aquélla Tiérra. Encomendò, pues, la óbra de vn Hoſpital para los Leprôſos al Sánto Leòn Carazúma; y la de ótro Hoſpital, para refúgio de los niños, al Sánto Páulo Zuzúqui, ſu Compañéro en tódas ſus agéncias, y que al de los Leprôſos ſe le diéſſe el título de Sánta Ana; y al ótro, del dulciſsimo Eſpôſo de Nuéſtra Señóra; ſeñalándo, como por Maéſtro, ò director de ámbas óbras al Sánto Fr. Gonzálo García.

471. No conſumiéron múcho tiémpo éſtas Fábricas, que quedáron contíguas à nuéſtro Convénto, y Igléſia, teniéndo vnos ſobreſtántes de tan zelôſa vigiláncia: péro como la agilidad de nuéſtro Sánto Leòn éra tan exceſiva, y ſu habilidad tan notória, para traer los trabajadôres, que quería, con ſu ſuáve violéncia; el Hoſpital de los Leprôſos ſe llebò la primacía, porque en bréves días diò concluída ſu Fábrica, y cumplimiénto à los deſséos de ſu Charidad fina. Con mas anhélo ſalía aôra à pedir limóſna; con tan buéna diligéncia, que llenò ſu Hoſpital de tódas las providéncias neceſsárias: ſalía

publicaménte à buſcar Leprôſos por las Cáſas, y Cálles públicas; y los embiába à ſu Hoſpital, para curárlos ſu aſquerôſa doléncia; ò los llebáva cargados ſobre ſus ómbros, quándo la precision inſtaba. Diòſe ſu Charidad tánta príſa, y tan buéna máña, que en bréves días llenò ſu Hoſpital, que ſolo ſe avía hécho, como para el número de cincuénta. A póco tiémpo, con las vóces de la fáma, no éra neceſsário buſcar Leprôſos, ò Tiñóſos, porque éllos ſe venian: y llegándoſe à juntar hásta ciénto, y tréinta, ſe ocupò el ótro Hoſpital de los niños, entregándo à éſtos à algúnas Chriſtiánas piadôſas, paraque los criáſſen en ſus Cáſas; y aplicándoſe el Sánto Páulo à ayudar à ſu Compañéro para la curacion de la Lépra.

472. Quánto trabajò el Sánto Leòn en éſta gloriôſa Empréſſa, ni cábe en lo apreſurádo de mi plúma, ni en ponderacion humána; y ſolo eſtarà bien eſcríto en el Líbro de la Vída. El ſurtía los Hoſpitáles, de la comída, rópa, y medicínas neceſsárias, con la mendicacion de ſu limóſna; curába à los enférmos ſus llágas; y les labába con ſus mános ſu aſquerôſa rópa, en vn arróyo, que júnto al Hoſpital corría por vna Cálle paſſagéra; en ſu Cáſa ſe cocía el arròz, y las yérvas, que los póbres enférmos comían; ſirviéndo tambien ſu Muger, para las póbres Mugéres, de cuydadóſa enferméra. En la huérta de los Religiôſos tenía ſembrádas las legúmbres neceſsárias, y ótras medicináles yérvas, que con gran cuydado cultivába, paraque ayudáſſen à las quotidiánas limóſnas. Las immundicias, con que las entercolába, ſegùn en Japòn ſe acoſtúmbra, las acarreába èl míſmo en perſóna, ſin tener faſtídio, ni verguéza. Con vn coſtal à cuéſtas, ìba recogiéndo la limóſna del arròz para los póbres, de puérta, en puérta; y ſiéndo muy peſada la cárga de lo q̃ recogía, ſe le hacía muy léve à ſu Charidad intrépida. Eſta la manifeſtába en las Cáſas de los Infiéles, à dónde llegába à pedir limóſna; porque con libertad ſanta entrába, y les predicába las Verdádes Divínas; tan léjos de cobardía temerôſa, que ſolía decir, que eſperába en Dios, vérſe arraſtrádo por aquéllas Cálles públicas, por ſu Léy Sánta; y por éſſo dejába corrèr à ſu zélo à riénda ſuélta.

473. En ſu Cáſa compúſo vn quárto capàz, con múcho aſséo, y limpiéza: allì predicába, y cathequizába à los Gentíles; allì concurrían algúnos Chriſtiános, à oir ſus pláticas, y à rezar ſus oraciônes devótas: allì dába de comer à múchos póbres, que venian à oir la doctrína, y no podían bolverſe à ſus Cáſas, por la diſtáncia: y en fin, ſervía de deſahógo à nuéſtro Convénto, y Igléſia, en que no podía cabèr la Génte, que concurría. Con tóda éſta inquietud zelôſa, y ſolicitud en los oficios de Mártha, componía la quietud mental de María, en múchas hóras de oracion fervorôſa. A élla ſe acogía en las opoſiciônes, que à los princi-

cípios hallában ſus óbras, teniéndo múchos ſus fervôres por locúras; y en élla consiguiò el fuérte eſcúdo de la paciéncia. Seguía los áctos de Comunidad, en quánto ſus ocupaciônes le permitían: no probáva el víno, ni el peſcádo, en los ayúnos de la Quaréſma; y éntre año, ayunába por ſu devocion ótros múchos días; y mas ayunára, ſi le diéra lugar la enfermedad del eſtómago, que padecia. Por élla le perſuadían, à que ſe puſiéſſe en los pies vnas póbres Sandálias; y pócas véces las admitía, por el amòr gránde, que tenía à nuéſtra Deſcalcèz Seráphica, y à nuéſtro módo de Vída.

474. Con tódo éſto, no faltába à ſu oficio de Cathequíſta; que le exercitába con tánto zélo, como deſtréza, por la grande inteligéncia, que tenía, de los errôres de las Séctas várias: péro con tánta humildad, como ſino tubiéra ciéncia; y ſugetándoſe en tódo à las direcciônes de San Gonzálo García. Vn día, viéndo, que vn Chriſtiáno Cathequíſta eſtába delánte de vn Religióſo explicándo la Doctrína, con algúnas palábras, y fraſſes curióſas, le dijo con aſperéza: „ No „ necesſíta de ſus curioſidádes la „ Léy de Dios, y la Chriſtiána Doc„trína. Míre, que eſtà predicán„ do en nómbre de vnos Religiô„ ſos, que víſten Sayàl, y proféſ„ ſan humildad, y pobréza: y aſsi „ débe predicar, como hómbre „ humílde, y póbre, con llanéza de „ palábras, y aſsi harà mas frúto, „ éntre los Gentíles de la mayòr „ cathegoría.

475. Llegò yà el tiémpo de la pága de tan cuydadôſo Jornaléro de aquélla Evangélica Viña; y le tocò la ſuérte de quedar priſionéro en el Convénto, quando le puſiéron Guárdas. Péro como fuéron tan anſiôſos ſus deſvélos en ſu cultúra, quiſo Dios, que con antelacion ſe le labráſſe la Coróna, con tódos aquéllos primôres, que ſe acoſtúmbran en vna Cárcel pública; pues fuè llebádo à élla, con ſus compañéros Cathequíſtas aunque no arraſtrádo por las Cálles públicas, como deſſeába, maltratádo con valdônes, y ignomínias. Allì eſperò la Senténcia vltima, en ſántas conſideraciônes, aumentándo con el exercício la paciéncia, y ocupándo ſu zélo en fervorôſas Pláticas; conténto, con eſtar tan honrádo con las deshónras. Eſta Predicacion, y éſta alegría ſe le notáron en tódos los torméntos, y afréntas, y en tóda la carréra lárga, háſta el Theátro de ſu vltima Victória; con cúya igualdad recibiò, como los demàs, ſus dos lanzádas; con que ſubiò ſu álma à la Glória, à recibir el prémio de ſu víva Fè, y Charidad excesſiva, paſſándo los años de ſu edad de los quarénta. Quedò ſu venerável róſtro ſin fealdad algúna; y como vna encendída grána: cúyo exquiſito colòr perſeverò por mas de quarénta, y quatro dias, como depuſiéron Teſtígos de víſta, con admiracion no póca.

476. El Sánto Páulo Zuzúqui, natural de Boári, vivía en Meâco con deſenfrenáda Vída, haciéndole *El Santo Paulo Zuzuqui.*

le tan temerário ſus valentías, y arrogáncias, que delánte de ótros mózos, para jactárſe de éllas, ſe dába à sì miſmo cuchilládas; como el confeſsò, y las manifeſtò à vn Religiôſo, con arrepentimiénto de ſus cúlpas. Tenía buen ingénio, para manejar qualquiéra dependéncia, y eſcribía con primòr los caractéres de ſu Idiôma; no ſiéndo de ménor ſubſtáncia la bien ordenáda nóta de ſus Eſcrituras. Tenía Muger, y Hijos, Mádre, y Hermanos, tódos criádos, como èl, en las Idolatrías; péro no cónſta, que tubiéſſe mas oficio, para mantener ſu Família, que ſu inteligéncia, y ſu plúma, ò ſus valentías temerárias. No ſe ſabe, quándo, ò como, le llamò Dios al Grémio de la Iglésia; péro ſe colíge de las leyéndas, que quándo entraron en Japòn nuéſtros Religiôſos con S. Pédro Bautíſta, y quándo entrò en Meâco, deſpues de ſu ſolémne Embaxáda, éra bien eſcandalôſa ſu Vída, y gránde el olvído de los Precéptos de la Religion Chriſtiána. Con la novedad de los Religiôſos de Philipínas, ſe commoviò ſu conciéncia, aſsi como tóda la Córte, ſegùn quéda dicho en la Hiſtória.

477. Los ſantos exémplos, que en los Religiôſos notába, éran fuértes arguméntos cóntra ſu álma diſtraída. Tratò con el Sãto Leon Carazúma las confuſsiônes de ſu conciéncia; y éſte zelôſo Zagal trájo al Redìl de nuéſtros Religiôſos à aquélla Ovéja perdída. Con los mas cercános infórmes del oído, y de la víſta, acabò de conocer la perfeccion de la Vída religiôſa, y empezò à poner fréno en la ſuya, para reducirla al paſſo ſentádo de virtuôſa, con Chriſtiána prudéncia: Aficionòſe à nuéſtras coſtumbres Religiôſas, y à nuéſtra Doctrína: y fiándo de élla tóda la direccion de ſu álma, tratò de sèr vn San Páblo, el que ántes avía imitádo à Sáulo en ſus arrogántes oſſadías: Pareciòle, sèr buen médio, ſeguir las piſadas de ſu amígo Leon Carazúma, ſiéndo tan fervorôſas; y à póco tiémpo, en la carréra de las virtúdes, bien pudiéron tener ſus competéncias.

478. Empezò por la refórma de ſu Cáſa: y ciñéndoſe, à imitacion del Sánto Leon, à mas eſtrécha viviénda, hizo júnto à nuéſtro Convénto vna póbre morada para sì, y ſu Família. Tódo ſe dedicò al ſervício de nuéſtro Convento, y Igléſia, embidiôſo yà de las diligéntes agéncias del Sánto Carazúma: por dónde ſe hízo merecedor de el Abito de la Orden Tercéra, y de que ſe le fiáſſe el Hoſpital de San Joſeph, y el cuydádo de ſu Fábrica; en que diò buéna cuénta de ſu perſóna, aplicándo ſu caudal, y diligéncias. Hizoſe con el fin de recoger los niños arrojádos, para dárlos criánza, y educacion Chriſtiána; péro como cundiò tánto la curacion de la Lépra; fuè neceſsário, que ſe llenáſſe ſu Hoſpital de enfermos de éſta doléncia, y que el Sánto Páulo ſe aplicáſſe à ſu aſsiſténcia, y ſu cúra. Hizolo con tánto gúſto, y Charidad tan perféćta, que los dos Hoſpitalé-

léros, en los primôres de su assisténcia, santaménte se emulában, y apénas se conocía ventája en su charitatíva competéncia. Tódas sus óbras éran vn fiel trassúmpto de las que quédan escrítas del Sánto Carazúma; en lo perteneciénte à Enfermería à explicacion de Doctrína Christiána, y à exercicios espirituáles de su álma virtuôsa; porque fuéron muy semejántes en los fervôres, assi como en la mutacion de la Divína Diéstra, para las mejóras de sus Vidas.

479. Solo el Sánto Páulo se especializába, en no perder de la memória, lo que avía sido su priméra incumbéncia. Igualménte buscába Leprôsos, y niños por las cálles públicas: cargába sobre sus ómbros la Lépra, y en sus cariñósos brázos abrigába à la desamparáda infáncia, y le solicitába el aliménto en los Christiános péchos de Amas piadôsas. Era su Muger móza; y aviendosele muérto vn Hijo, que criába, la trájo vn niño, de los que recogía, paraque en la Cása de Dios tambien su Múger sirviéra. No por ésto la libertába, ni à su família, del Ministério del Hospital, de que cuydába; y cómo no la faltában à su Muger exempláres à la vísta, en la Muger del Sánto Leon, y en ótras, éra su emulacion mas víva. Quándo sabía, que déntro, ò fuéra de la Ciudad estába algun difúnto Christiáno, sin el Beneficio Eclesiástico de la Sagráda Sepultúra (y lo mísmo, si por las léves causas, que en Japòn se acostúmbran à algun Christiáno le avían cortádo la cabéza) iba por los cuérpos muértos; y trayéndolos sobre sus ómbros, los enterrába, en vn Lugar sagrádo, ò Cámpo sánto, q̃ junto al Hospital avían destinádo los Religiôsos, para los que morian. Díga Tobías, quan accépta es à los Ojos de Dios ésta óbra de Misericórdia. Quándo algun Christiáno estába aprissionádo en Cása de sus ámos, ò pariéntes, en ódio de la Fè Cathólica; le visitába, le consolába, y le fortificába en la Fè, y Léy Divína, sin rezélo de que por Christiáno le conociéran; pues por la Charidad del próximo à tódo tránce se exponía.

480. En el oficio de Cathequísta, en que se ocupába, sin que la Hospitalidad le impidiéra, fuè tánto su zélo, como su eficácia. Como éra tan buen Escriváno, y tenía tan buéna inteligéncia; no sólo servía à los Religiôsos para algúnas dependéncias, que por escríto se ofrecían; sino en trasladar con gran curiosidad los Cathecísmos traducídos en la léngua Japôna. Por aquì se fuè cebándo su capacidad ingeniôsa, en entender las Séctas de los Gentiles, y las raízes de su Infidelidad, y Idolatrías: de módo, que en bréve tiémpo cobrò gran fáma de muy sábio Cathequísta, y gránde esplendor la Léy Evangélica. Los Gentiles mas Letrádos venian al Convénto à buscárle, para trabar con èl sus dispútas; y aunque no se confessában por convencídos de sus razônes sólidas, en las alabánzas, con que le aplaudían, se conocía, que lo estában. Quándo

querían oir Sermòn algúnos Principáles en nuéſtra Igléſia, pedían, que el Sánto Paulo les predicára; porque, como corteſáno, vſaba del Idiôma con puréza, éran muy naturales las fráſſes de ſu rhetórica, y ſu claridad, modéſta, y diſcréta. Con tan buénas préndas, éran múchas las Converſiônes, que hacía. Por eſpecialíſsimas ſe cuéntan las de ſu Mádre, y Hermános; que fuéron con tánta firméza, que ſaliéron Chriſtiános de particular nóta; pues vno de ſus Hermános, llamádo Sáncho, fuè, el que para sèr Mártyr con el Sánto Páulo, hízo fervorôſas inſtáncias.

481. Fuè gránde ſu abſtraccion de Segláres, y de tóda mundána criatúra; porque ſolo tenía ſu tráto en la Glória, y ſu penſamiénto en la Salvacion de las álmas; rezelôſo ſiémpre de ſu própria conciéncia. A éſto ſe dirigía el recogimiénto à la oracion mental tódas las mañánas, ántes, y deſpues de oir Miſſa: comulgába con baſtánte frequéncia; y para comulgar, le parecía póco el confeſsárſe vna vèz ſola: hacía algúnas diſciplínas; y ſe abſtenía de tóda palábra ociôſa, que pudiéſſe interrumpir el cuydádo de la Preſéncia Divína: de módo, que decían ſus Confeſsôres, que avía mudádo Dios à éſte feròz Lóbo, en mánſa, y innocénte Ovéja. A ſu Muger, como éra móza, la aconſejába el ſanto Temòr de Dios, y el aprovechamiénto de ſu álma; zelándo éſte con tánta eficácia, que porque vn día, en que avía de comulgar, la viò hablar (aunque honeſtaménte) con vnas perſónas foraſtéras, fuè à pedirle al Religiôſo, que la quitáſſe la Comunion aquel día.

482. Ocupádo en tan ſantas, y charitativas óbras, llegò el cumplimiénto de lo que deſſeába ſu fervorôſa álma, que éra padecer por Dios, y dar por ſu Fè la Vida. Quedò préſſo en el Convénto con las Guárdas, y luégo fuè llebádo ignominioſaménte con el Sánto Leon à la Cárcel pública, y corriò tóda la torménta de trabájos, y afréntas con gran paciéncia, y conſtáncia, publicándo à vóces el Santíſsimo Nómbre de Dios, y ſu Léy Divína, háſta llegar al Calvário à recibir la Coróna. Antes de sèr crucificádo, hizo vna bréve, y diſcréta Plática à tóda aquélla admiráda túrba, en que diò à entender, con quánta razòn ſe debía ofrecer la Vída por la Verdad de la Fè Cathólica, y por la imitacion del Redemptor de las álmas, que derramò ſu Sángre para labar nuéſtras culpas. En éſta Predicacion fervorôſa, y en ótras oraciônes jaculatórias à la Mageſtad Divína, entregò en ſus Soberánas Mános ſu bendíta álma, al ímpetu de las lanzádas violéntas, con que logrò la Laureóla de Mártyr en la Glória, à los quarénta años de ſu Vída; dejándo à ſu cuérpo con compoſtúra modéſta.

VI-

VIDAS DE LOS SANTOS MARTYRES JAPONES, BUENAVENTURA, GABRIEL, Y JUAN QUIZUTA, HERMANOS DE NUESTRA TERCERA ORDEN.

CAPIT. XXXII.

DE LAS RARAS CONVERSIONES de éstos Japónes; y del ráro aumento de virtúdes con que merecieron sèr Mártyres.

el Sãto Buenaventúra. 483. PAréce, que la Divína Gracia prevíno al Sánto Buenavētúra con su nómbre; pues despues de aver vivído, désde su tiérna edad, en infelìz suérte, en bréve tiémpo consiguiò la vltima ventúra de etérnas felicidádes. Naciò en Meâco, dónde residían sus Christiános Pádres, que, como tales, le llebáron luégo à la Iglésia diligéntes, paraque recibiésse la Grácia en las águas Bautismáles; en cúya recepcion le diéron Buenaventúra por nómbre. A pócos años, apostatò de la Christiandad su Mádre, y se hízo Idólatra, à fuérza de diabólicas sugestiônes, que la administrában los Bónzos, por sus depravádos fines. Quíso mostrárse obsequiôsa à los Idolos de sus devociônes, y les sacrificò à su Híjo Ventúra, por no tener mejòr alhája, que presentárles. Entregòle, en sus años puerìles, à vnos Bónzos muy presumptuôsos de Santônes, paraque sirviéndo en el Tēplo, le enseñássen, y educássen en sus maldítas costúmbres. En éllas viviò mas de véinte años continuaménte, con obsérvancias muy puntuáles, sin aver oído, si quiéra, los priméros Rudiméntos de la Fè, que en el Bautismo avía professádo vēturosaménte. Bien súpo, que le avía tocádo en su infáncia ésta felìz suérte, por el Christiáno zélo de sus Pádres; péro viéndo, que su Mádre se avía apartádo de las Christiánas costúmbres, túbo su imitacion por mas cōveniénte, por no privárse de las disoluciônes, y libertádes, que en el Monastério de los Bónzos éran consiguiéntes.

484. Despues de tántos años de erróres, entrò S. Pédro Bautísta en Meâco esparciéndo lúces, con que visitò el Dios de las altúras à aquélla álma tan habituáda en sus lobreguéses. Hízo memória Ventúra de su Bautísmo, y de su Christiáno nómbre; y como sabía, que se le debían acciônes correspondiéntes, y oyò decir, que los Religiôsos de Philipínas explicában con óbras, y con palábras las Cathólicas Verdádes, se fuè à oir sus Pláticas, para saber, en que consistian vnas Christiánas obligaciônes. Quedò presso en los anzuélos de éstos Sántos Pescadôres de hómbres, con el zébo de sus curiosidádes. Conociò la verdad claraménte; y luégo des-

testò de sus errôres: y para que conociésse el Múndo, que éra de véras el arrepentimiénto de sus ceguedádes, consiguiò, con súplicas humildes, que en vn Domingo, à la hóra de Míssa mayòr, en la Iglésia, delánte de vn Concurso innumerable; se le absolviésse, y reconciliásse con la Iglésia publicaménte, para edificacion de los Fiéles, y confussion de los Gentíles.

485. Désde ésta hóra se entregò tódo en mános de S. Pédro Bautísta, para sus espirituáles direcciônes; y con su consentimiénto, se quedò en el Convénto, por Siérvo humilde; admitído por Hermáno de Nuéstra Tercéra Orden: porque decia, que yà que avía servído tántos años de vída al demónio en vil servidúmbre, éra júsro, que en el Servicio de Dios, y de sus Siérvos gastásse lo restánte. Obserbába ésta reclusion tan rigidaménte, que ni aun queria salir à la puérta del Convénto, à hablar à su Pádre, quándo venía à vérle, pudiéndo hacérlo por sèr Christiáno, y sin impedírle. Avía renunciádo al Múndo, con tánta negacion de mundánas conversaciônes, que sin licéncia, ni hablába, ni escribía à preséntes, ni auséntes. Seguía el órden de Vida, que para de día, y de nóche tenía señaládo San Pédro Bautísta en el Convénto para éste, y los demas Familiáres, siéndo el Sánto Fráy Gonzálo, el que los enseñába, y acompañába, para tódos los oficios de humildad, de devocion, y de mortificaciônes: y nuéstro Sánto Ventúra asistía à tódo alegremēte, porque tódo le parecía póco à su reverénte servidúmbre.

486. Las céldas de los Religiósos se hiciéron de ladríllo, y barro, paraque fuéssen mas durábles; y nuéstro Sánto Ventúra, que apetecía siémpre los oficios mas humíldes, pisába con los piès descalzos el lódo, con admiracion de los Japônes, que aborrécen tánto éstas materiáles asquerosidádes, sin huir de interiôres hediondéces; teniéndo nuéstro Sánto ésta bajéza por la mayor hónra, pues éra para el Servício de Dios, y de los Pádres. Para la explicacion del Cathecísmo à los Gentíles, aprendiò de memória algúnos Sermónes: y no teniéndo aûn licéncia, para cathequizar à tódos vniversalménte, se ocupába, en enseñar los Artículos de la Fè à los Niños, y à algúnos Jóvenes; en que manifestába la claridad de su entendimiénto, y su espíritu fervoroso, y dába buénas esperánzas de sèr vn gran Cathequísta en adelante. Tan agigantádos pássos diò en la carréra de las virtúdes, que en ménos de vn año, que désde su Conversion exercitò sus fervôres, se hízo dígno, como los demas Sántos Mártyres, de llegar al fin de la carréra igualménte, y en la fortaléza, y paciéncia iguáles; pues núnca se le viò desmayar en las afréntas, torméntos, y dolôres, siéndo de los priméros, que toleráron las prisiônes, y santificáron las Cárceles. Llegò à Nangasaquì, sin mas pesadumbre, que la de dejar en su apostasía à su Mádre; péro dijo, que en la Glória la fa-

favorecería con sus oraciônes: para cúyo cumplimiénto, recibiò las lanzádas alegremente, y subiò su álma al Ciélo, para recibir la Coróna de tan Divínas, y misericordiôsas Piedádes; ántes que los tréinta años de su edad se cumpliéssen.

487. El Sánto Gabriel fuè natural del Réyno de Yxe, Hijo de Padres Gentíles, que le criáron en sus místmos errôres. Era hermôso, y galàn éste Jóven; por lo qual se le aficionò el Theniénte de Governador de Meâco, y le trájo à su Cása por su Páge. Era tan sobresaliénte en su ingénio, como en la disposicion corporal, y ótras préndas naturáles; péro solo tratába de sus pulidéces, gastándo gálas, y inventando trages, para hacer ostentacion de su vanidad, de su gentiléza, y de su buen tálle. Quándo sus lozanías estában en el áuge, sirviéndo de embeléso à necios aduladôres, y ambiciôsos pretendiéntes, llegáron los Sántos Religiôsos à Meâco, con el caráčter de Embaxadôres. Por éste título, éran las visitas de nuéstros Pádres al Theniénte de Governador muy frequéntes, por sèr el condúčto mas facil, para las pretensiônes con los Superiôres: y como nuéstro Sánto Fr. Gonzálo éra en aquélla ocasion nuéstro unico Intérprete, y para las ceremónias de Japòn muy habil, éra el que mas frequentába la Cása del Theniénte, y la precísa comunicacion con el Páge.

el Sáto Gabriel.

488. De vários rátos de converssaciônes, resultò, el que los dos congeniássen; agradádo San Gonzálo de las buénas partidas del Páge; y éste gustôso, de oir al Santo Fr. Gonzálo con tánta propriedad de lenguáge, y con conversacion tan dulce: trabáron éntre los dos políticas amistádes dirigiéndolas el zélo de nuéstro Santo Intérprete à mas superiôres fines. Sentía la perdicion de tan gallárdo Jóven (que los años de su edad aun no llegában à diez y nueve) y no se descuydába su Charidad de arrojárle espirituáles sáetas, para ganárle. Sentia las herídas, aunque suáves; péro no le dejában dárse por sentído sus mundános pundonôres. Repetía las visitas al Sánto Fráy Gonzálo; y en ésta frequéncia tratò à nuéstros Sántos Religiôsos, y obsérvò su reformádo pórte; à cúya eficácia cayò rendído à sus piès aquel colosèo de vanidádes. Detestò de sus antíguos errôres, y admitiò nuéstra Sánta Fè alegremente: y instruído bien en sus princípios elementáles, recibiò el Sánto Bautísmo en nuéstra Iglésia, con edificacion de los Religiôsos, y de múchos Christiános, que se halláron preséntes.

489. Como su ingénio, y su índole fundában en el fervor de su espíritu esperanzas de aprovechamiéntos mayôres, solicitò el Sánto Fráy Gonzálo, que éstos no se perdiéssen. Aconsejòle, que dejásse las vanidádes del Múndo, sus Pádres, y sus pariéntes, y se retirásse à la Cása de Dios, para mejor servirle, apartádo de los contínuos peligros de la cárne, y sangre; que aunque no fuésse Religiôso por la

profeſsion ſolémne, podría vivir religioſaménte, à víſta de tan ſantes exemplares. Aſsintiò al conſejo el fervorôſo Joven; péro fuè, reflexionándo, como prudénte. Pidiò tiémpo para ſus reſoluciônes; porque rezelôſo de las rebeldías de la carne, en ſu lozána edad, y mal habituádas inclinaciônes, temiò ſus própias beleydádes, y que ſus menoſcabos ſerían mayôres, ſi puéſta la máno al arádo, ſe bolvía àtràs, como inconſtántes. Díjo, pues, que lo conſideraría ántes, y lo conſultaría con ſu Confeſſor ſeriaménte; para no tener deſpues que arrepentírſe.

490. Aſsi lo hízo, ayudándoſe con devótas humíldes oraciônes, paraque aſsiſtiéſſe Dios con ſus lúces. Péro como ſu Mageſtad le quería para sì, y para la Coróna de Mártyr, ſaliéron à éſta medída las conſúltas, y las conſideraciônes. Reſolviò finalménte: y dejándo la Cáſa de ſu ámo, ſin dárle pártte ni à ſus Pádres, y pariéntes, ſe fuè paſseándo à nuéſtro Convénto vna tárde, acompañádo de algúnos mòzos ſus confidéntes; péro de ſu determinacion ignorántes. En el camino les hízo tóda ſu intencion paténte; y que aquel paſséo al Convénto de los Religiôſos, éra, para quedárſe, à ſervir à Dios, póbre, y humílde. Eſcandecídos los amígos, que le amában tiernaménte, de tan errádos fines, (que como no éran de igual eſpíritu, los tenían por tales) empezáron à diſuadirle, con fuértes contradicciônes; péro ſiémpre le halláron conſtánte, en ſus reſpuéſtas convincéntes. Aun no podían creer, que hiciéſſe tal arrójo vn tan gallárdo Jóven, ni que pudiéſſe caber tan repentína mutacion en ſus profánas vanidádes; péro el Sánto Mózo los acabò de certificar de ſus verdádes con éſta accion tan inſigne. Llegáron yà à la Portería de nuéſtro Convénto con éſtas altercaciônes: y eſtándo yà à ſus vmbrales, ſacò Gabriel vn cuchillo, que llebáva en la catána, como cañavéte, y ſe cortò los cabéllos, que tráen atádos ázia à tràs en la coronílla de la cabéza los Japônes; que ſiéndo en éllos la mayòr gala de ſus vanidádes, el cortárſelos es la ſeñal de la totàl renúncia del Múndo, aun éntre Gentíles. Dejò convencídos à ſus amígos éntre admiraciônes: los deſpidiò, como à enemígos mortáles; y ſe entrò por la Portería, como à ſu Parayſo de deléytes.

491. Quedò afrentádo el demónio, de que vn Jóven de tan poca edad le venciéſſe; y mas, ſiéndo en la Chriſtiandad tambien Jóven; pues déſde ſu Bautíſmo aun no ſe contában tres méſes. Púſo tódos ſus infernáles esfuérzos, para vengárſe, influyéndo ſus aſtúcias à los Pádres de Gabriel, y à los pariéntes, que tódos éran ricos, y Gentíles. Eſtos, luégo que ſe eſtendiò éſta novedad por la Córte, viniéron al Convénto muy acompañádos de criádos, y de Génte, tódos deſatinádos de las ceguedádes de ſu amòr, y de ſus errôres, pretendiéndo, ò pervertir à Gabriel, ò con violéncia ſacarle

Sa-

Saliò Gabriel à la puérta, no tánto por inclinaciônes naturáles, quanto por la fuérza de obediénte al mandáto de San Pédro Bautísta, à quien solo venerába, como à Pádre. Viò à su Mádre, representándo su dolòr, embuélta en tiérnas lágrimas tristes; à su Pádre, acompañándo à su sentimiénto con amenázas de rigôres; y à los pariéntes, prometiéndole gálas, riquézas, y deléytes; y à tódos empeñádos en rendírle, ponderándo por locúras sus santas determinaciônes.

492. „ Es hónra (le decían) „ para tu nóble sangre, el vivir „ con vnos Estrangéros, menos- „ preciádos por sus tráges víles? „ Què vtilidádes puédes sacar de „ vnos póbres, que necessitan de „ pedir limósna, para sustentárse? „ Què crédito puéde darse à lo q̃ „ prediquen, quándo son vnos hō- „ bres sin autoridad, y honôres? „ Míra que vàs engañádo, en lo „ que sigues; y que despues te hà „ de pesar de tus necedádes. Què „ mejòr vída, que la que puédes „ desfrutar en la Córte, éntre es- „ timaciônes comúnes, y con ciér- „ tas esperánzas de Haciénda, y de „ elevaciônes? Assi procurában pervertirle; péro como el espíritu de Dios le dába fortaléza invencíble, la respuesta fuè, reprehendérlos sus errôres, y predicárlos eficazménte, paraque abriéndo los ójos à la lùz de las Cathólicas Verdádes, alabássen por santas, y siguiéssen sus resoluciônes, si querían salvárse. Y en fin, con desprécio de su própria sangre, y de los mundános prometídos honôres, bolviò las espáldas à tan maldítos combatiéntes; y éllos se bolviéron mas lllénos de confusiônes tristes, que de edificaciônes, casádos con sus ceguedádes.

493. Libre yà de tentaciônes tan terríbles, castigáda la ossadía del demónio, del valerôso Christiáno brío de vn recien cōvertído jóven, se aplicò con mas vivéza a la práctica de exercícios espirituáles, empeñádo mas con el caráƈter de Hermáno de Nuéstra Veneráble Tercéra Orden. Aplicòse con tesòn à tódo lináge de virtúdes, acompañándo con la obediéncia, humildad, y mortificaciônes, à múchas oraciônes vocáles; y múcho mas, à la mental, en que éra mas frequénte. En la contínua frágua de sus quietúdes mentáles, logrò su entendimiénto especiáles illustraciônes, para aprender el oficio de Cathequísta breveménte; y su voluntad se inflamàba en el amòr de las cósas celestiáles; cúyo desséo vehemènte le hacia prorrumpir en impetuôsos suspíros exteriôres. Llegò à penetrar tánto el errádo camíno de los Gentíles, con la lùz, que se le comunicába, de la reƈtitud de las Cathólicas Verdádes, que por desengañárlos, no sabía que hacérse. Hacía disciplínas, frequentába los Sacraméntos, multiplicába oraciônes, porque Dios alumbrásse à los Infiéles, y especialménte à los que éran de su sangre. En párte consiguiò el frúto de sus ansiôsos fervôres; porque desengañádo su Pádre Gentil con la persuasion de sus ra-

zô-

zônes eficáces, se convirtiò à Dios tan perfectaménte, que à imitacion de su Hijo, se entrò à servir en el Convénto, como vno de sus familiáres; dónde viviò, y muriò con buéna opinion, como Hermáno de la Tercéra Orden.

494. Hízo con tóda especialidad gála de humilde, vsurpándo los oficios mas víles à sus Compañéros, y Comensales; cúya virtud es mas digna de loàrse, en la natíva sobérvia de los Japônes; y múcho mas, en el génio de éste Jóven, tan inclináđo à presumpciônes, y altivéces. Ello es, que tan présto se colmò éste renuévo de dulcíssimos frútos de virtúdes, que le hallò Dios bien sazonádo, para cortárle. Dispúso su Magestad, que fuésse de los priméros, que experimentáron los rigôres de vna Cárcel, paraque se fortificássen mas con su duracion sus virtúdes. Llegò al súplicio, cargádo de opróbrios, y de torméntos; péro armádo de Divínas Robustéces; y admirándo à tódos, de ver con tánta interéssa à tan hermôso, y gallárdo Jóven. Pidiòle allì vn amígo súyo, que en la Glória le encomendásse à Dios, en correspondéncia de sus amistádes, y que le diésse algúna cósa, en señal de sus Intercessiônes: sacò del pécho vna Estámpa de papel, y se la diò à su amígo, por prénda de su charitatívo ajúste; y, como Relíquia, la guardò reverénte; pues aun en Vída, tenía de Sánto las aclamaciônes. Confirmaronse con su muérte; porque al ímpetu de las dós lanzádas volò su espíritu à la Glória, à coronárse por Martyr; quedándo su semblánte, mas que en Vida, hermôso, y alégre.

495. El Sánto Japòn Juan Quizúya logrò tóda la grácia de su nómbre; pues déntro del término de vn año recibiò el caráčter de Christiáno, y la Pálma de Mártyr. Fuè natural de Meâco, Tegedor de sédas en aquélla Córte, y del número de los Gentíles. Tan ocupádo vivía en su árte, para mantener sus obligaciônes, y tan avérso à la comùn curiosidad de saber novedádes, que aviéndo sido tan ruydôsa en Meâco la llegáda de nuéstros Sántos Religiôsos Embaxadôres su pública Predicacion, y su Charidad con los Leprôsos en los Hospitáles; no se alterò su quietúd, ni se avivò su apetíto de oir, y ver tánto nuévo, por mas que la fama lo publicába con vóces. Vivía quiéto con sus errôres; y huía de dificultádes, y de sus anéxos cuydádos, y inquietúdes. Vivía à lo natural, simpleménte, retirádo al cumplimiénto solo de sus obligaciônes, huyéndo de comunicaciônes, que pudiéran distraérle, ò meterle en hondúras, ò en lánces, de que no pudiéran salir sus limitádas expediciônes. La astúcia del demónio de tódo se vále, para perder al hómbre; y se aprovécha de ésta encogída índole, paraque ni óyga, ni entiénda lo que débe sabér, para salvárse. *Del Santo Juan Quizúya*

496. Péro Dios, q es Pádre de las misericordiôsas Piedádes, tambien sabe aprovechárse de éstos na-

turáles humíldes, y agradárse de las virtúdes moráles, acceptándolas por méritos congruéntes para prémios superiôres. Fuè vn día vn Christiano à la Cása de Juan, para encargárle el tegído de vnas télas de seda en sus teláres: y trabándo con èl conversacion sobre las novedádes, de que entónces se hablába en la Córte, le hallò náda inteligénte de nuéstros Religiôsos, ni de sus Predicaciônes. Admirádo, de vèr vn hómbre tan cerrádo en su oficio solaménte, que no huviésse movído vn piè de su Cása, al ruydo de tan estendídos rumôres; le alentò, à que fuésse en su compañía, à ver à aquéllos nuévos Pádres, y à oírles; lo qual hízo sin repugnáncia notáble; ò porque assi lo pedía su génio dócil; ò porque yà Dios le movía con interiôres lúces.

497. Viò, oyò, y tratò à nuéstros Sántos Pádres, con gústo tan indecíble, como si los huviéra comunicádo siémpre. Llenáron tánto las notícias de nuéstra Sánta Fè tódos los vacíos de aquel entendimiénto, líbre de mundánas impressiônes, que présto túbo inteligéncia cabàl de tódas las Cathólicas Verdádes, y de sus antiguos errôres. Hiciéron tan buen assiento éstas Doctrínas Celestiáles en vna voluntad, desnúda de humános respéctos, ò interésses, que quando bolviò à su Cása, se portò yà como ótro hómbre. Redújo à su Muger, à que le siguiésse en sus sántas nuévas resoluciônes. Estas fuéron, el mudar tóda su Cása al Bárrio de los Christiános, que júnto à nuéstro Convénto se avía formádo nuevaménte; acabar de aprender de sus sántos exémplos las necessárias instrucciônes, paraque èl, su Muger, y vn Hijo pequéño se bautizassen; y servir à la Iglésia, y Convénto, en quanto pudiéssen.

498. Assi como lo ideò, lo fuéron consiguiéndo felizménte sus fervôres; y por éste módo, el auménto bréve de sus virtúdes: porque empeñáda su sana intécion, en remedar tódos los virtuôsos exercícios corporáles, y espirituáles de aquéllos devótos Fiéles, y en copiar de los Religiôsos, en el módo possíble, sus prácticas Reguláres; y siéndo su génio de céra muy dócil; en menos de vn año se halláron en su álma tan bien impréssas tódas las virtúdes, que no quiso Dios negárle la impression de Mártyr; imitándo à los demàs Sántos Mártyres en el módo de muérte, assi como en Vída avía copiádo en sì tan al vívo sus perfecciônes. Muriò en la Cruz, como sus compañéros, éste Hermáno de la Tercéra Orden, dándo grácias al Etérno Pádre, por la afluéncia de sus misericordiôsas lúces; y al rigòr de las dos lánzas, volò su álma al Paraýso Celéste, por conformárse tambien en ésto con los demàs Sántos Mártyres.

VIDAS DE LOS SANTOS MARTYRES JAPONES, TERCEROS, *DOXICOS, FRANCISCO MEDICO, THOME* BOTICARIO, Y COSME ESPADERO.

CAPIT. XXXIII.

DE LOS ADMIRABLES Modos de la Misericórdia de Dios con que eligiò à éstos Japónes de la Gentilidad, paraque llegássen à sèr Mártyres por su zélo, y virtud.

499. Siémpre es deleytáble la hermôsa variedad, loáble en el órden de la virtud, apetecible en la esféra superior de la Patria Celestial; y aun en lo horrorôso de nuéstro Martyrio, es hermôsa, y gloriôsa la variedad, con que la Sapientísima Divína Eleccion quíso segregar para éste Triúmpho à vnos indivíduos de tánta diversidad, en la Nacion, en el estádo, en el oficio, y en la edad, paraque se aliénte nuéstra fragilidad, y nuéstra tibiéza cóbre valòr. Rára Providéncia de Dios, à favor de aquélla nuéva Christiandad, dándola quanto podía apetecer para su manutencion, paraque triumphásse, como Réyna, en Japòn, circūdádo de tan hermôsa variedad. Què fálta podían hacer vn Médico, vn Boticário, y vn Espadéro à ésta Christiādad? Péro alabémos rendídos los ocúltos Juícios de Dios, miéntras mirámos las triumphántes virtúdes de ésta variedad.

500. Nuéstro Sánto Médico, aunque éra de linàge póbre, y de profesion Gentil, éra de muy racional capacidad, y de muy piadôso corazon, cuyas préndas naturáles manifestò désde su niñèz. Sirviéronle en Buygèn de poderôsa recomendacion, para ganar los agrádos del Réy, (que lo éra Simòn Condéra, tan célebre en aquélla Christiandad, por su gran virtud) y paraque le recogiésse, y criásse en su Palácio su Christiána piedad, con el fin de irle inclinándo al amòr de nuéstra Sánta Fè. Creciò en Palácio con las álas de la Real estimacion; náda, en Christiandad; y múcho, en cortesánas políticas, y curiôsa erudicion, que le hiciéron mas lugar en el aféćto del Réy, para conseguir algúnos auméntos para su parentéla, y para sì. Entre las matérias de su estudiôsa aplicaciō, la Medicína tubo atraćtívo mas eficàz: leyò los Libros Médicos de Chína con tóda atencion, y se aplicò à la práćtica con felicidad: y no sè, si con la ciéncia, ò con la fortúna, ò con ámbas, se lebantò con el nómbre de Médico de gran fáma, y estimacion; y yà no se dignába de ponérse en sus mános el mísmo Réy, por la experiéncia de sus aciértos en tóda la Família Real. Por aqui le víno la felicidad, de

Del Sāto Medico Frācisco.

de dárle por Muger vna móza nóble, rica, y la mas hermôsa, que en tódo el Réyno de Buygen se hallaba en aquélla sazòn; siéndo la prénda, que la valoreába mas, el modésto pundonòr, aun siéndo Gẽtil. Para el humílde nacimiénto de nuéstro Médico, paréce grande desigualdad; péro no lo fuè, atendídas las préndas naturáles, y virtúdes moráles, de que le dotò Dios; y à los favôres, con que le honrába el Réy.

501. Corría el oficio, al pásso de la fáma de su afortunáda curacion, y al compàs de su natural commiseracion, y apacíble afabilidad, con que se hacía amáble del Christiáno, y del Gentil. No se viciò en Palácio su buen natural, porque tenía buen ládo en tan Christiáno Réy; y siémpre le pareciéron bien à nuéstro Médico su gran justificacion, y sus óbras de Charidad, por el natural afécto, que tenía à cósas de virtud. Tan buen concépto tenía hécho de la sánta Vída de su Señor, que quãdo muriò, le quitò del cuéllo el Rosário, y vna bolsita de Relíquias, que siémpre trájo consigo el Réy, y lo guardò por espácio de quátro años, como cósa sánta, con gran veneracion. No perdiò la estimacion en el Palácio Real con la muérte del Réy; pues su Hijo, y herédero hízo el mísmo aprécio de sus préndas, y habilidad; no teniéndo sus buénos procedéres vn émulo, que le quisiésse desquiciar del ládo del Réy; pruéba grande de múcha fortúna, en múcha virtud.

502. Con tódo ésto, se mantenia Gentil; péro mal conténto en su Gentilidad: porque ayudádo de su ciéncia, y de su contínua estudiosidad, conocía, que sus Léyes no carecían de erròr. Formába sus argumentos en su retiráda soledad; y à su eficácia no hallába solucion. Comunicába sus dúdas con tal, ò qual Letrádo Infièl; y en sus respuéstas le dában mas motívo, para conocer mejor el erròr; y se quedába con mayòr dificultad. Fuè en auménto su confusion, y el humòr melancólico le empezò à dominar, y à poner azibar en tódas las Séctas de Japòn. Solicitában la curacion de su melancolía, los que le querían bien, y le dában la muérte con la curacion; porque le aplicában aquéllos quitapesáres, que acostúmbra la Gentilidad, y que endurécen el corazon, paraque los que tiénen ójos, no véan, y los que tiénen entendimiénto, no entiéndan lo que dében óbrar para su salvacion; queriéndo hacérle insensible à los estímulos, y remordimiéntos de conciéncia, que nuéstro Médico sentía yà, aun en su buen óbrar. Conocía con su ciéncia, y ingénio perspicàz, que para las doléncias de la álma no decían aquéllas medicínas proporcion, y que mas se ordenában, à perdérle mas; sacándo por consequéncia los sofísticos engáños del Infiel, y désde entónces determinò, el no dar à Idolo algúno adoracion, porque conociò, sèr superfliciôso erròr de vna ciéga vulgaridad.

503. Estándo con ésta enfer-

medad interior, moviò Taycosáma la Guérra contra el Corày: y aviéndo destinádo para élla los Señôres de la mas notáble Christiandad, le tocò éste destíno al Réy de Buygen tambien, y se llebò consigo à nuéstro Médico, que le fue acompañándo hásta Coràу. Dejò en Buygen à su Muger, no con póca péna de su soledad; péro irremediáble por el precépto del Réy. No fuéron pócos los combátes, que su estremáda hermosúra padeciò de la tórpe solicitacion; péro supo respetar à su Marído en su auséncia ésta valerôsa Muger, guardándole la debída lealtad, y defendiéndo illésso su honòr. Asi lo confessába élla à los Religiôsos despues en su Christiandad, dando infinítas grácias à Dios, porque fortaleciò su fragilidad, siéndo Gentil, y la librò de caèr; que para su calidad nóble huviéra sido vn feissimo lunar.

504. Estúbo nuéstro Médico en Coràу, acompañándo en las Batállas à su Réy: y en médio de tánta Guérra, hallò la pàz interior, que no cessába de buscar. Como en aquéllos Exércitos de Taycosáma havía tánta, y tan buéna Christiandad, se valiò nuéstro Médico de tan oportúna ocasion, para comunicar con algúnos Christiános de distincion los púntos mas essenciáles de nuéstra Sánta Fè, que le hacían mayòr dificultad: y con su explicacion, hallò su álma tánta quietud, y serenidad, que désde luégo apeteciò el Sánto Bautismo, para lograr la desseáda perfécta salud, que no podía adquirir en la Gentilidad. Ofreciòse luégo negócio, que le obligò à salir de Coray, y venir à Meaco con promptitud. Asi que llegò à ésta Ciudad, hízo diligéncia, para hablar à vn Japòn, llamádo Vicénte, Hermáno de la Compañía de Jesus, de quien tenía notícia; que éra muy intelgénte en las létras de Japòn, y que vivía en la Cása, que tenía la Compañía para los Christiános en aquélla Ciudad. Preguntò, como Forastéro, por la Cása de los Religiôsos Christiános, juzgándo no havía ótros, que los de la Compañía de Jesus; porque los nuéstros avían llegádo à Japòn en el tiémpo, que gastò nuéstro Médico en Coràу. Como la fáma de Religiôsos Christiános corría entónces en la Córte à favor de los nuéstros, por la novedad; le diéron séñas de nuéstro Convénto, y no de la Cása de la Compañía de Jesus.

505. Llegò à la Portería de nuéstro póbre Convénto, sin errar; à tiémpo, que el Venerábla Fráy Marcélo de Ribadenéyra estába platicándo con algúnos Christiános, sobre la inteligéncia de nuéstra Sánta Léy. Aplicòse con disimúlo à oìr; y Nuéstro Señor le diò à Fráy Marcélo tan singular grácia de hablar, que llenò al Médico tódos sus desséos de saber; pues hablò el Religiôso con tánta propriedad, como si hablára solo con el Médico, y como si le estubiéra leyéndo el corazon. Acabò Fráy Marcélo su explicacion; y el Médico se diò à conocer, pidién-

diéndo el Sánto Bautísmo con brevedad. Pócos dias le dilatáron éste beneficio espiritual, porque sabía bastánte de nuéstra Doctrína, à estímulos de su natural curiosidad, y de su antígua inquietud: y viéndo, que ésta mísma con sus circunstáncias assegurába de ciérta la Vocacion, que publicába su fervòr; con póco tiémpo se cathequizò; y recibiò la priméra Grácia en la Fuénte Bautismal, en la qual pidiò el nómbre de Francisco, en reverénte agradecimiénto à Nuéstro Pádre Seraphìn, que tan milagrosaménte le condújo à su Cása, paraque lográsse la espiritual salud, y aumentásse con su Martyrio las glórias de nuéstra Religion. Fuè tánta la alegría de su corazòn, como la edificacion comùn; y tódos diéron incessántes grácias à Dios, por tan extraordinária merced.

506. Quedòse en nuéstro Convénto, para instruirse mejòr, y conociò con su buen talénto la perfeccion de nuéstro módo de vivir; que abrazaría gustôso à no tener Muger. Supliò su buen desséo, y devocion, con el Abito de la Tercéra Orden, que se le diò; con que vivía consoládo; sirviéndo, como ótro qualquier Familiar. Aplicòse su ingénio à nuéstra léngua Castellana con vivacidad, y con tal comprehension, que en bréve tiémpo súpo leèr, y escribir con especial primòr: de módo, que púdo leèr tóda la Vída de Nuéstro Seráphico Pádre S. Francísco, en las Chrónicas, que nuéstros Sántos Religiôsos tenían allì, y la supo traducir, en compéndio, en el Idiôma de Japòn, y le traía consigo siémpre, con veneracion singular.

507. Gozándo estába de éste consuélo, y pàz interior; y la quiso perturbar el enemígo comùn. Tenia en Meàco vna Hija Cassáda, y ótros pariéntes, de bastánte caudal, y en aquélla Córte Sugétos de tóda distincion, porque con el arrímo del Médico, avía procurádo sus adelántamiéntos el Réy de Buygen. Le éran tódos deudôres de vna excessiva gratitud; y la manifestáron, como Gentíles, en ésta ocasion; teniéndo al mal, por bien. Fuéron à vérle al Convénto, al ruydo de la novedad de su Conversion: y juzgándo por desempéño de su agradecída voluntad la perversion, le empezáron à afear por necedad su sánta determinacion; valiéndose de aquéllas razônes, que sabe pintar vn bien prevenído Gentil, ayudándo la Hija con las tiérnas lágrimas de su amòr filial. Rebatiò éstos tíros nuéstro Sánto Francísco con ánimo varonìl: y vsándo de su discrecion, los enseñò el camíno, que debían seguir para su Salvacion, y el que llebávan errádo para su perdicion en su ciéga Gentilidad. A tánto gólpe de lúces no pudiéron sufrir su claridad; y dejándole en pàz, éllos se bolviéron llénos de confusion.

508. Yà estába bien robústo en la Fè, y bien inteligénte para su explicacion; y determinò ir à bus-

buſcar à dos Hijos, que tenía, y à ſu Muger, para traérlos à Meâco, à que gozáſſen de ſu miſma felicidad. Pidiò licéncia al Venerable Fráy Marcélo, à quien tenía por ſu Directòr, pidiéndole juntaménte, que le encomendáſſe à Dios, para el lógro de ſu ſánto fin. Con éſta bendicion fuè, y bolviò con brevedad; péro quándo bolviò, víno yà victoriôſo de la infidelidad, de que avía librádo à ſus Hijos, y à ſu Muger. Redújolos al Grémio de la Igléſia con ſu diſcréta dúlce perſuaſion: por el camíno los víno cathequizándo con gran claridad; y quando llegáron à Meâco, ſe bautizáron ſin la menòr detencion. Hiciéron júnto al Convénto vna póbre Cáſa, dònde viviéſſe con ſus Híjos ſu Muger: y aviéndo hécho vnánimes los dos Conſórtes vóto de continéncia, para dedicárſe mas al ſervicio de Dios; ſe retirò à nuéſtro Convénto el Sánto Franciſco; y à ſu Caſita ſu Santa Muger.

509. Viviéron los dos con tan ſanta emulacion en el fervòr, y en la virtud, que San Franciſco ſervía en el Convénto con humildad; y ſu Muger à los póbres Leprôſos del Hoſpital con ſolicitud; haciéndo en ſu Cáſa, quanto las ótras Sántas Mugéres ſolian hacer, en ſervício del Hoſpital, que no dába póco que hacer; ò aſsiſtía à la ſala de las Mugéres, quándo las demas; ſin reparar en aſquerofidádes tánta pulchritud, ni cuydar vna hermoſúra tan celebráda de ſu aſséo natural. Pagò Dios éſta fervorôſa devocion, con añadir fuégo à ſu eſpíritu, à ſu charidad, y à ſu virtud; de módo, que éra vna admiracion, el ver los excéſſos de ſu devocion, y de ſu piedad. No pudo refrenárlos en la Proceſsion del Domingo de Rámos éſta Sánta Muger: porque viéndo à nuéſtro Santo Comiſsário, que íba reveſtído de Préſte, repreſentándo la Perſona de Chríſto Nuéſtro Redemptor, en la triumphal entráda de Jeruſalèm; como ſi viéra con ſus ójos à ſu Mageſtad, bañados en lágrimas de ternúra, y devocion en conſideracion del Myſtério, de que eſtà bien informáda yà, y arrebatáda del Eſpíritu de Dios, ſe quitò el Mánto exterior, y le tendiò en el ſuélo, paraque el Sánto Comiſsário puſiéſſe ſobre èl los piès, como los de Jeruſalèm hiciéron con Nuéſtro Redemptor Jeſus. Causò éſte repentíno áćto en tódos notáble admiracion; y en los Fiéles edificacion tan ſingular, que fuè motívo, paraque hiciéſſen lo miſmo tódas las demas Mugéres, y algúnos Hómbres, que íban en la Proceſsion.

510. Con tan próximo eſtímulo de éſta devóta Muger, ſi ſe regocijába ſu Marído de ver tan hermôſos frútos de ſu Converſion; tambien ſe avivába ſu eſpíritu para tódo exercício de virtud, y mas expréſſo conocimiénto de Dios. Para éſto, frequentába fervorôſo, y aténto la oracion mental, y ótras vocáles de ſu eſpecial devocion: tódos los dias oía Miſſa con reveréncia ſingular: frequentába los Sacraméntos, y hacía mortificaciônes de cilicios, diſciplínas, y ayunos, à

diſ-

discrecion de su Confessor: labáva los piès à los Leprôsos con humildad, y piedad: y procurába imitar à los Religiôsos, en quanto les veía hacer. Y por quanto en el oficio de Médico hallò su récta conciéncia bastánte escrupulosidad; y mas, si le exercitába con Infiéles, por su profána peligrôsa conversacion; ademàs de saber por experiéncia, que múchas medicínas, que éra precíso recetar, no éran provechôsas, por estar deterioráda su virtud; se determinò à no curar, sino es à algúnos póbres, por Amor de Dios, y poniéndo de su Cása las medicínas, que sabía podían aprovechar.

511. En los tiémpos, líbres de algúna especial ocupacion, tratába con los Religiôsos, templándo su gran talénto con su reverénte humildad. Los enseñába el puntual Idiôma de Japòn, y los mas cortesános vocáblos de èl, y las costúmbres, y módos de los Gentíles, paraque supiéssen, como los avían de trátar, sin que tubiéssen que notar defécto, ò desatencion: como podían confundir à los Infiéles, y convencérlos de su erròr con las verdádes de la Fè, dándo à los Religiôsos lùz de tódas las Séctas, y Doctrínas de aquélla Gentilidad, y por dónde descubrían su falsedad, y su erròr: lo qual sirviò múcho à los Religiôsos, para hacer tánto frúto con tánta brevedad. Los Religiôsos le enseñában respuéstas eficáces à las dúdas, que los Gentíles suélen poner contra nuéstra Sãta Fè; el módo de rezar la Coróna à la Mádre de Dios; y ótros particuláres tratados de devocion, para provécho de las álmas, y auméto de la virtud. Tódo ésto lo escribía el Sánto Francísco, de muy primorôsa létra, en el Idiôma Japòn; y del mísmo módo escribía la Doctrina Christiána con tóda curiosidad: y le ponía en vnas táblas en el cláustro de nuéstro Convénto, dónde tódos lo pudiéssen leèr, y trasladar; de que fuè grande el provécho, que en los Fiéles sacò; sobre el adórno, que diò al cláustro con éstas táblas, y con algúnas Imágenes, que entretegiò, para movèr à la devocion con ésta gustôsa variedad.

512. Con el devóto Cósme Xóya túbo particular amistad, porque congeniáron en la discrecion, y habilidad, y en el zélo, y fervor. Juntábanse los dos à escribir, que ámbos lo hacían con primòr; y hacían vnos Quaderníllos con múcha curiosidad, y los repartían à los Christiános, para encender mas su devocion; por el précio de algúna córta limósna para los póbres del Hospital. Contenían éstos Libritos la Doctrína Christiána; vn bréve tratádo espiritual, que avían compuésto los Religiôsos, para excitar al Amòr de Dios, y de la virtud; variedad de razônes, y senténcias, con que se explicába la puréza de nuéstra Sánta Léy; la falsedad de las Séctas de la Gentilidad; la fealdad del pecádo; y la hermosúra de la Grácia; la Bienaventuránza, con su etérna felicidad; y el Inférno con su etérno rigor. Estos Li-

brí-

brítos ſirviéron à los Chriſtiános de mucho aprovechamiēto eſpiritual; y aun confundiéron à múchos Gentíles con ſu lùz.

513. Empezò à enſeñar à los Híjos de los Gentíles nóbles algúnas facultádes, y habilidádes, que éllos ſuélen apreciar, y de que nuéſtro Sánto Médico eſtába enterádo bien, como criádo déſde níño en vn Palácio Real, y con la eſtimacion de vn Réy: péro chriſtianizába qualquiéra habilidad, para ir aficionāndo aſsi à los níños à nuéſtra Chriſtiána Religion, y libràrlos de las falſas impreſsiônes, que en la enſeñánza de los Bónzos tiénen en ſu tiérna edad. Tratò de hacer vna Eſcuéla júnto à ſu Cáſa para éſte fin; péro ſu deſséo ſe fruſtrò; ò porque los Señóres Gentíles percibiéron en el Maéſtro Chriſtiandad; ò porque préſto empezò la perſecucion. No por éſto deſmayò ſu zélo, y ſu charidad; y ſe ocupába en cathequizar, en ſervir al Hoſpital, y en hacer limóſnas à los póbres, ſegùn ſu córto caudal ſe podía eſtender, y en ótros áctos de virtud. En el día de Nuéſtro Seráphico Patriárcha, éra ſu limóſna con mas eſpecialidad; porque dába de comer en ſu Cáſa, à quántos póbres querían ir; y dába de comer tambien à la Comunidad: ſervía à vna, y ótra méſa con grande humildad; y èl, y ſu Família tomában ſolo las ſobras para ſu refeccion.

514. Fuè cordialiſsima ſu devocion con Nuéſtra Divína Emperatrìz: no ſe paſsába día algúno, ſin que hiciéſſe algùn eſpecial ácto de virtud en ſu honòr. La Fè víva del Auguſtiſsimo Sacraménto del Altar, le avivába las ánſias de la Sagráda Comunion: y en élla ſentía tánta dulzúra eſpiritual, que en ſu róſtro la dába à conocer. Hallábaſe vna vèz dóce léguas diſtánte de Oſáca en vn póbre, y deſdichádo lugar, dónde no podía oír Miſſa, ni comulgar, en la ſolémne Feſtividad de la Purificacion; y por no privárſe de éſte aliménto eſpiritual, ſe fuè à Oſáca caminádo tánta diſtáncia à piè. Llegò à Nro. Fr. Marcélo, que eſtába en ſu pobrecíto Portal, que deſpues repreſentò al de Belèn, y no ſolo confeſsò, y comulgò en el día de aquélla Solemnidad; ſino que animò à Fráy Marcélo, à que la celebráſſe con tódo rigor, bendiciéndo candélas, y haciéndo la Proceſsion, como ſi eſtubiéra preſente vna gránde, y venerável Comunidad, ſiéndo el ſitio tan eſtrécho, y la aſsiſténcia de ſiéte Chriſtiános no mas, y entre éllos el Sánto Mártyr Diégo Quizáy, que muriò Hermáno de la Compañía de Jeſus.

515. Quándo puſiéron Guárdas à nuéſtro Convénto de Meâco, eſtába el Sánto Franciſco auſénte de la Ciudad; péro aſsi que tubo la notícia de la inquietud, ſe reſtituyò con tóda brevedad, y ſe fuè à informar, de lo que paſsába, del miſmo Juèz, como de quien tenía ſatisfacion, de que le diría, como amígo, la verdad. Aſsi fuè; péro enardecído nuéſtro Sánto Franciſco en Cathólico fervor, le reprehendiò

aſ-

aſperaménte al Juèz, porque perſeguía à los Religiôſos, y à la Chriſtiandad; ſiéndo tan loáble la Vída de aquéllos, y tan ſánta, y verdadéra la Chriſtiána Léy. Díjole, que deteſtába de ſu falſa, y perniciôſa amiſtad; y que pues le conſtába, que éra amígo de los Religiôſos, y Chriſtiáno verdadéro, por la Grácia de Dios, le puſiéſſe en líſta con los demàs Chriſtiános, para morir, pues eſtába reſuélto à defender la verdad de ſu Sánta Léy. Con éſto ſe deſpidiò; y ſe fuè à la priſsion del Convénto, para no privárſe de tánto bien; y dejándo mal conténto al Juèz, le mandò eſcribir en la liſta de los demàs, que avían de padecer, y morir. Diò grácias à Dios nuéſtro Sánto por éſta merced ſingular; y lléno de fortaléza, y júbilo eſpiritual, ſe ofreciò al Martyrio, que deſſeába ſu fervòr; verificándoſe, en la elevacion de la Cruz, lo que por Ecleſiáſtico díjo el Eſpíritu de Dios, que la ciéncia del Médico le diò tal exaltacion, y le hizo dígno de alabánzas delánte de tánta publicidad.

ſciplina rdici exaltabit ca illius, inconſpemagnañ collaubitur. Ec. 38. 3.

el Sãto Thomè ticario

516. El Sánto Thomè Ydanqui vivía en Meáco, con tiénda de Mercader, aunque en côſas de medicaméntos éra ſu tráto mas eſpecial; por dónde ſe le puéde llamar Boticário, al módo practicáble de Japòn. Era del Réyno de Yxe natural, y de tan terríble condicion, que de tódo ſe hacía temer, y tódo lo avía meneſter, para lidiar con múchos Infiéles, que en ſu Cáſa ſe ſolían recoger, con el motívo de comprar; pues no podía ſufrir injuſtícias, aunque éra Gentil. Su Muger, y Família éran de la míſma profeſsion, y en náda penſában ménos, que en nuéſtra Santa Fè. Era muy amígo del Sánto Leon; que acáſo déſde el tiémpo de ſu Idolatría venía éſta amiſtad; péro déſde el tiémpo de ſu Converſion, procurába endereçárla à mas ſanto fin. Perſuadiale, à que frequentáſſe con Nros. Religiôſos la comunicacion, explicándole ſu Apoſtólico módo de vivir; lo qual ſolía hacer, péro no con continuacion eſpecial, porque eſtába vn quárto de légua diſtánte ſu tiénda, y ſu habitacion. No dejába de ſacar algùn frúto, y aficion, en las véces que podía ir; y como cáda vez ſe aficionába mas, íba frequentándo mas la comunicacion, háſta que totalménte le guſtò nuéſtro módo de vivir, y nuéſtra Sánta Léy.

517. Determinòſe à recibir el Sánto Bautíſmo; y redújo à lo miſmo à ſu Família, y Muger; à quiénes (con el mayòr conocimiénto, que tenía, de Dios) los animába al ſéquito de la virtud, y los ayudába con el exémplo de ſu fervor: porque aunque tenía tan diſtánte ſu habitacion, tódos los días íba à nuéſtra Igléſia, à oir Miſſa, y à rezar, reducída à la manſedúmbre de vn Cordéro la antígua terribilidad de Leon. Mandába tambien à los de ſu Família, que en la tiénda no engañáſſen à algúno en el módo de vender, y que las medicínas las diéſſen de válde à los póbres por Amòr de Dios. Era contrária la diſtáncia de ſu Cáſa al deſſéo, que tenía, de aprender, y a-

provechar; y labrò júnto à nuéſtro Convénto vna decénte habitacion, traſpaſsándo la tiénda de medicinas, con baſtánte pérdida de ſu caudal, contentandoſe con sèr póbre, por ſervir mas à Dios.

518. Con éſta cercanía, túbo con los Religiôſos tráto mas familiar; y como hómbre de entendimiénto, y de virtud, guſtaba múcho, de que le habláſſen múchas cóſas de Dios; y el Sánto Fr. Gonzálo, con ſu múcho eſpíritu, le cũplía el gúſto con mas familiaridad. Acudía tódos los días à oir los Sermónes del Cathecíſmo con ſingular atencion: ſubía à la Librería, dónde los Religiôſos enſeñában à los niños, y de ſu candidèz, y léngua ſutil aprendían à pronunciar los vocáblos de Japòn; y comunicába las dúdas, que le ſolían ocurrir, con el deſséo de ſaber, para cathequizar. Ayudában ſus buénos taléntos à ſu devóta aplicacion; y aunque empezò tárde, fuè tan buéna ſu comprehenſion, que préſto púdo predicar, y con ſus Sermônes reducir à múchos Gentíles à nuéſtra Sánta Fè. Dába infinítas grácias à Dios, porque le avía elegído para vna óbra tan de ſu Divíno Agrádo, y Voluntad; y éſto miſmo le eſtimulába mas à la virtud, haciéndoſe cárgo, de que, por tan ſoberána merced, eſtába obligádo à sèr èl Chriſtiáno mejòr; y por avérſe hécho Hermáno de la Tercéra Orden por ſu devocion eſpecial.

519. Servía en el Convénto, en quánto le quiſiéſſen mandar; ſin mas galardòn, que el que eſperába de Dios: ſocorría à los Hoſpitáles, y à ótros póbres, con quántas medicínas éran meneſter: ſeguía à los demàs Familiáres del Convénto, en tódos ſus exercícios eſpirituáles de ſu Vída comùn: frequentába los Sacraméntos, ſin que en ſu temerôſa conciéncia apénas halláſſe el Confeſſor cúlpa que abſolver. Aſsi le fuè enriqueciéndo de merecimiéntos la Máno liberal de Dios, paraque fuéſſe vno de los eſcogidos para el Martyrio, y Muérte de Cruz; que tolerò con tánto valòr, como alegría eſpiritual; ſirviéndo de teſtimónios de verdad, ſu contínua alentáda Predicacion, y el agradáble hermôſo ſemblánte, con que ſu cuérpo quedò, deſpues que ſu álma dichôſa, à los bótes de las lanzas, volò al Paraysô Celeſtial.

520. Entre los vários Chriſtiános de conocída piedad, que para ayudar à la Fábrica de nuéſtro Convénto, y Hoſpitales de Meâco, condújo la diligénte ſolicitud del Sánto Mártyr Leon; vno fuè el Sánto Cóſme Taquia, natural de Boári, conocído por nóble en Japòn; ſin que la pobréza ſirviéſſe à ſu illúſtre ſángre de lunar; porque ſi éſta le obligò al exercício de limpiar, y componer las ármas bláncas, para tener que comer, éſte oficio de Eſpadéro es en aquel Réyno, el que publíca la hidalguía mayòr. Tenía Muger, y Híjos, ſiéndo el Sánto Niño Máximo (de quien quéda hécha commemoracion) el mas feliz. Tenía ſu Cáſa fáma de loáble Chriſtiandad; porque cuydába múcho Cóſme, de que tódos viviéſſen *Del Sáto Coſme, Eſpadero*

co-

como buénos Christiános en Sánto Temòr de Dios, sin enseñar otras agudézas, porque no éra de muy dispiérta capacidad, ò su santa sinceridad le hacía símple à lo de Dios.

521. Como el fin del Sánto Leon, en convocar Christianos para trabajar, no éra tanto para la Fábrica material, quánto para la espiritual de la extension de nuéstra Santa Fè; solicitándo assi, que los Christiános, que venian à trabajar, se aficionassen à quedárse por Cathequístas, para ayudar à la Predicacion, no estándo nuéstros Religiôsos hábiles en el Idiôma del Pays; nuéstro Sánto Cósme tomò ésta máxima por tan de su obligacion, que venciéndo con el continuádo estúdio tóda su rudéza natural, fuè vno de los mas célebres Cathequístas, que túbo nuéstra Seráphica Mission, dándole razônes eficáces nuéstro Señor, con que convenciò à múchos Gentiles, y redújo à nuéstra Sánta Fè. Para estar mas próximo à su diária ocupacion, avía mudádo su Cása à las cercanías del Convénto, como al Sánto Leon, y à ótros Christiános viò hacer: con cúya immediacion, no solo se empleába en cathequizar; sino en servir à los Religiôsos, y à los póbres Leprôsos del Hospital, como ántes lo hacía con el exémplo del Sánto Leon: y si algùn tiémpo le sobrába, le aplicába à su oficio de Espadéro, por instáncia de alguna Persóna de distincion, que lo avía menester. Cuydába, de que su Hijo Máximo sirviésse bien, y aprovechásse, en lo que los Pádres le solían enseñar: y el mismo cuydádo ponía, en que sirviésse de algo su Muger, en beneficio de los pobres del Hospital.

522. Entre las Conversiônes, que hizo éste zelôso Cathequísta de nuéstra Sánta Léy, se hállan dos de notible singularidad. Viniéndo de vn Viáge, que le avía sido precíso hacer, encontrò en vn camíno à dos viéjos Marído, y Muger, retrátos vívos de la cansada senectud, pues cáda vno tenía mas de ochénta años de edad. Eran póbres de solemnidad, sóbre su vejèz; péro tan apassionádos Gentíles, y tan envejecídos en su ceguedad, q̃ mendigándo limósnas, con el trabájo que se déja discurrir, avían juntádo vna muy gruésa cantidad, con que avían comprádo en vn Témplo de Bónzos vnas mortájas, para la seguridad de su Salvacion; que son aquéllas vestidúras de papel, (q̃ díxe yà) labrádas, y pintádas con las Imágenes de los Idolos de su adoracion, que lábran sus fálsas Mónjas con curiosidad; y con éllas engáñan los Bónzos por muy subído interès. No cabía en sus péchos el placer, de traer yà consigo el testimònio de seguridad de su Salvacion; y se le diéron à entender al Sánto Cósme Taquía con alegría singular. Supr. lib. 1. n. 37. y 40.

523. Riòse de tan ciéga decrepitud; y lastimòse, de que assi se engañásse à vna innocénte sinceridad, con que, ignorándo los módos, buscában aquéllos póbres con tánto anhélo su Salvacion, y sin saber en que consistía éste bien. Abriòles los ójos, paraque viéssen el

engáño con claridad: desterrò, como buen Cathequísta, con las lúces de su Predicacion, las tiniéblas de su ceguedad: manifestòles las séndas réctas de nuéstra Sánta Léy: y la etérna felicidad de ver, y gozar à Dios, que es la Salvacion, que tánto ignóra, como solicíta, el Géntil. Conociéron las falsas apariéncias del demónio en las pintúras de aquel papel, en que tenían cifrádo los Bónzos tódo el interès de su ambicion; y que no estaba su Bienaventurânza en aquel papel, sino su etérna perdicion. Con éste desengáño, y las notícias, que el Sánto Cósme les diò de la verdad de nuéstra Sánta Léy, se convirtiéron à Dios, y allì en aquel lugar se querían bautizar.

524. Nuéstro Sánto Cathequísta les púso tássa à su fervor, diciéndoles, que fuéssen al Convēto de los Pádres de Meâco, para instruirse mejor, y que éllos les daŕian el Sánto Bautísmo, quándo viéssen convenir. Péro les advirtiò, que no bolviéssen à vivir al sitio, dónde tenían su póbre habitacion; porque si se metían entre Gentíles, despues de aver recibído la Christiandad, se pondrian en pelígro de perversion; que sería múcho peòr, que estárse en su infidelidad: que èl les haría vna Casita júnto al Convénto, dónde pudiéssen vivir, y les agenciaría algúnas limósnas, con que pudiéssen passar. Diéronse por conténtos de tódo los viéjos, pues tódo les estába tan bien; y le pidiéron, no los dejásse sólos, sino que los acompañásse, y fuésse su director. Asi lo hizo el Sánto Cósme con múcha afabilidad, prosiguiéndo en lo restánte del camíno su santa Doctrína, y Instruccion. Llegáron à Meâco, y à pócos días se les bautizò, con gránde alegría de los Religiôsos, y de aquélla vecina Christiandad, venerándo, y alabándo las Misericórdias de Dios, y nuéstro Sánto Cósme lléno de gózo de aver sido instruménto de vna Conversion tan singular. Quedáronse en el Bárrio de los Christiános, en vna pequéña Cása, que el Sánto Cósme les labrò, dónde viviéron christianaménte, ocupádos en hacer alpargátas de pája, que es el calzádo vsual de Japòn; lo qual servía para su manutencion, con ótras limósnas, con que los demàs Christiános los solían socorrer.

525. Sóbre éstos frútos, que el Sánto Cosme Taquía cogía de su Doctrína, y Predicacion, acumulába con sus sántos exercícios los auméntos de su virtud. Oía las Míssas tódos los días con singular devocion; y se quedába despues en la Iglésia, ocupádo en algúnas devociônes, leccion espiritual, y mental oracion; y si se ofrecia algúna cósa que hacer, yà se sabía, que en la Iglésia le avían de buscar. Frequentába múchas véces la Confession; y cáda ócho días la Sagráda Comunion, con reveréncia exemplar. En los oficios de humildad, y óbras de mortificacion, imitába lo comùn, que los demas Doxicos acostumbrában hacer; no siéndo menor la intencion de su fervòr. Ofreciòse vrgéncia, que obligó à em-

embiárle à la Ciudad de Oſáca con brevedad: y fuè ſu fortúna tan felìz, que no hízo mas que llegar, y quedar en priſsion, como ſi la fuéra à buſcar; porque puſiéron Guárdas à nuéſtro Convénto de Oſaca en el miſmo día, en que llegò. De allì fuè llebádo ignominioſaménte à la Cárcel pública de Meâco, con el Sánto Fr. Martin; y paſsò tódo el torrénte de pénas, con la míſma conſtáncia, que los demas; y con tánto gózo interior, por la Coróna de Glória, que íba à conſeguir, que al Verdúgo, que le íba à dar las lanzádas, le dio afectuôſas grácias de la merced, que le íba à hacer, que éra abrir puértas, paraque voláſſe ſu eſpíritu à la Pátria Celeſtial; como volò, y recibiò la Coróna, que le tenía preparáda la Divína Equidad.

VIDAS DE LOS SANTOS MARTYRES JAPONES, JOACHIN SAQUIER, *PAULO IBARIQUI, Y MIGUEL* COZAQUI, TERCEROS.

CAPIT. XXXIV.

SACA DIOS A ESTOS JAPONES humildes de la Gentilidad ciéga, y de la esféra mas bája; paraque dèn teſtimónio con ſu Vída de la exaltacion de una humildad virtuóſa.

526. NO es nuévo en la Divína Sabiduria, el ſacar póbres del humílde pólvo de la Tiérra, para colocárlos en ſuprémas Síllas, éntre los Potentádos de la Glória. Con éſtos póbres ſe illuſtrò la primitiva Igléſia; y las Soberanías mundánas quedáron confundídas. Crédito es de la Divína Omnipoténcia; péro gran conſuélo para la bajéza humána, pues la elíge Dios para la celſitud gloriôſa. Era el Sánto Joachin Saquièr natural de la Ciudad de Oſáca; Idólatra, como ſu Muger, y Família; de humílde ſangre, y de ſuérte bája; no ſolo por ſu gran pobréza, ſino por los oficios de Aguador, y Leñador, en que ſe ocupába, para mantener ſu póbre Família. La priméra vèz, que eſtúbo en Oſáca N. Fr. Marcélo de Ribadenéyra, cathequizò, y bautizò à vna Muger póbre, péro fervorôſa; y le dijo, q̃ ſu Marído deſſeába tambien la míſma fortúna, ſegùn algúnas ſeñas; péro que no acabáva de reſolvérſe, por algúnas dúdas de ſu fálta de inteligéncia en la Doctrína Chriſtiána. A pócos días, víno la míſma Muger, à aviſar à Fr. Marcélo, que ſu Marído eſtába enférmo, y que le llamába. Llebòle ſu Charidad con preſtéza; y hallò que éra nuéſtro Saquièr el enfermo, que le deſſeába.

l Sãto achin quier.

527. Pidiò el Bautíſmo con ánſia, porque con aquélla enfermedad

dad temía perder la Vída. Tanteò nuéſtro Fr. Marcélo la gravedad de la doléncia, y el eſtádo de aquélla álma; y conociò, que ni la enfermedad éra peligrôſa, ni para el Bautiſmo tenía la diſpoſicion neceſsária: y gaſtándo buéna párte de tiémpo, en deſatárle algúnas dúdas, y en inſtruírle en lo eſſencial de la Doctrína Chriſtiána, con afabilidad cariñôſa; le encargò, que lo repaſsáſſe bien en ſu memória; y que eſtándo hábil en ſu inteligéncia, le aviſsáſſe, pues no eſtába diſtante ſu Cáſa. A éſte tiémpo le llamò à Fr. Marcélo la Obediéncia, y partiò para Meâco ſin detencion algúna; con que, quando à pocos dias le llamò el enfermo, yà no le hallò en Oſaca. Llenòſe de triſtéza, y ſe le agravò la enfermedad, quizàs por éſta cáuſa. Temiò el enférmo perder el Sāto Bautiſmo, con la Vída; y llamò à vn Chriſtiáno, por nómbre Páulo, que, à falta de Religiôſos, cathequizába, y bautizába y enterrába à los Chriſtiános, que en aquélla Ciudad morian; y le pidiò con inſtáncia, que le bautizára. Hizolo Paulo con alegría, hallàdole capàz en la Doctrína Chriſtiána; púſole por nómbre Joachin, en reveréncia del Santíſsimo Patriárcha, Pádre de Nuéſtra Señóra; y déſde aquélla hóra experimentò la mejoría de ſu cuérpo, en correſpōdéncia de la ſalud de ſu álma.

528. Deſpues de algun tiémpo, bolviò Fráy Marcélo à Oſáca, para cuydar de la Fundacion de nuéſtro Convénto, y Igléſia. Yà corría la óbra; y reparò en vn Japòn, que trabajába mas, y con mas ſilencio, y modéſtia. Conocio, que éra, à quien avía viſitado enfermo, en ſu Cáſa; y ſe informò, de como ſe avía hécho Chriſtiano, con las circunſtáncias dichas; y ſe alegrò grandeménte nuéſtro Ribadenéyra. Diòle el parabien de ſu dicha, y las grácias, por el anhélo, con que trabajaba, y diſpúſo, que en agradecimiénto ſe le diéſſe vna limóſna. No fuè poſsíble, que nuéſtro Sánto Joachin la recibiéra; diciéndo, que háſta pagar con el trabájo ſu déuda, no podía recibirla; y que aun deſpues de ſatisfécha, avía de trabajar ſin pága, porque éra mucho lo que debía. Explicò ſu agradecimiénto con vóces mas claras, dándo à entender, que la dícha de sèr Chriſtiáno ſe la debía à nuéſtro Ribadenéyra, por avérle deſatádo ſus dudas en aquélla viſita.

529. Proſiguiò ayudándo con ſu trabájo à la óbra; la qual acabáda, aſsiſtía al Convénto, ſirviéndo con buéna voluntad, y por Amór de Dios, en quanto ſe ofrecía, y le mandában: y faltándole à Fráy Marcélo quien aſsiſtiéſſe à la cocína, ſe ofreciò nuéſtro Sánto Joachin à sèr Cocinéro de buéna gána. No faltò quien informáſſe de ſu condicion colérica; péro la neceſsidad paſsò por éſta falta, con la prevencion de la paciéncia. No fuè éſta neceſsária; porque ſe portò nuéſtro Sánto, no ſolo con humildad, y modéſtia, ſino con Charidad exceſiva. Como le dába póco que hacer la cocína, barría el Convénto, y la Igléſia; cavába en

la

la huérta, y cuydába de ſus plántas; iba al Hoſpital de Oſáca, que llebáva à los enférmos algúna comída; ò de la que ſobraba, ò de la que Fráy Marcélo le daba, ò de la que éſte Sánto dejába de comer por ſu Charidad, y abſtinéncia. Viſitába los póbres llagádos con compaſsion tiérna; los labáva los pies, y los limpiába las llágas, beſándolas con lágrimas devótas. Eſtas fuéron las muéſtras, que diò de ſu condicion iracúnda, obrándo en tódo muy ſilenciôſo, y ſin la menor diſplicéncia. Y porque tódo éſto lo hacía de válde, y ſin pága, le diò Fr. Marcélo el Abito de la Orden Tercéra, pues no guſtába, ſino de eſpirituáles ganáncias.

530. Quándo nuéſtro Sánto Fr. Martìn de la Aſcenſion fuè por Preſidénte à Oſáca, aun perſeverába nuéſtro Sánto Joachin en ſu oficio de cocína, y en ſus exercícios de humildad, charidad, y devocion fervorôſa. Aprovechò mas en la virtud, con el goviérno de tan ſanta Cabéza. Se aplicò mas à la oracion mental, y à la peniténcia, à la frequéncia de Sacraméntos, y puréza de ſu álma. En cúyas diſpoſiciônes virtuôſas, le halláron las Guárdas, y tubo por Cárcel la cocína; de que no huyò, aunque púdo, y algúnos ſe lo aconſejában; teniéndo por ſu mayòr hónra, el ſalir para la Cruz de la cocína. Fuè llebádo à Meâco, con el Sánto Fr. Martìn, y puéſto con los demas en la Cárcel pública; de dónde ſaliò, como vno de aquélla Compañía Seráphica, para los torméntos, y afréntas, y para el Triúmpho, y la Coróna; enlalzándo Dios, en la Cruz, y en la Glória, à éſta humilde álma, que al impúlſo de las lánzas ſe elevò háſta el Ciélo, déſde el pólvo de la Tiérra.

531. El Sánto Páulo Ybaríqui, Hermáno del Sánto Leon Carazúma, y Tío del Sánto Níño Luiſico (de quiénes quéda hécha memória) vivía en ſu Gentilidad en Meâco, en Sitio bien diſtánte de nuéſtra Igléſia. Péro no fuè óbice la diſtáncia, paraque ſu Hermáno le traxéſſe, à ayudar à trabajar en nuéſtras óbras. Tomòle ſu Hermáno tan por ſu cuénta, que le convirtiò à nuéſtra Fè Sánta; le bautizáron lós Religiôſos en nuéſtra Igléſia; y júnto à élla labrò ſu Cáſa, à exémplo de ſu Hermáno, y de ótros Chriſtiános, que lo hacían. Le perſuadiò, à que fuéſſe Hermáno de la Orden Tercéra, y à que ſirviéſſe en el Hoſpital de los Leprôſos en ſu compañía: tódo lo qual hacía con tanto fervòr, y diligéncia, que correſpondía bien al ſumo gózo, con que avía recibído el Sánto Bautíſmo, y nuéſtra Léy Sánta.

Del Sãto Paulo Y. bariqui.

532. Péro como el demónio ſiémpre háce de las ſúyas, enredò en vna ocaſion à dos Chriſtiános con vna controvérſia, que paſsò à sèr diſcórdia, explicáda en muy deſcomedídas palábras. El Sántò Páulo Ybaríqui, que aunque firmeménte creía, q̃ la Léy de los Chriſtiános éra la mejòr de tódas, tenía el interior erròr, de que los Chriſtiános, por el Bautíſmo, quedában tan confirmádos en Grácia, que yà

no

no cabía en éllos, imperfeccion alguna; quedò summaménte escandalizádo de aver oído en vnos Christiános tal reyérta, y muy atribuláda de tentaciônes su álma. „ Como puéde sèr (decia) ésta „ Léy la mas perfécta, si permíte, „ en los que la proféssan, tales cósas, que ni éntre Gentíles se oyéran? Como no son los Christiános lo mas perféctos, siéndo „ su Léy la mas perfécta? Estas, y ótras consideraciônes se hiciéron tan profúndas, y passáron à sèr tan melancólicas, que siéndo tódas contra la Fè, le pusiéron en términos de desampararla. Permitiò Dios ésta tentacion tan horrénda, paraque su Fè quedásse mas radicáda, y mas purificáda su conciéncia. Péro como Pádre de Misericórdia, ocurriò con el remédio, en los consejos, y Doctrína del Sánto Fráy Gonzálo García, que llegò à entender su doléncia. Explicòle, en que consistía la libertad humána; y como ésta por la Grácia del Bautísmo no se perdía, sino que quedába capàz para el mérito, y demérito de las óbras: y que si con ésta libertad, y con la Grácia, debíamos hacer óbras buénas, para arreglárnos à nuéstra Léy Sánta; tambien las podíamos hacer málas, vencídos de nuéstra fragilidad, y miséria: por lo que, no nos debían admirar las flaquézas, en q̃ los Christiános caían, sino, compadeciéndonos de éllas, vivir con vigiláncia, para no dar semejántes caídas; que no nácen de defécto de nuéstra Léy Sánta, sino del de nuéstra reverencia debída à ella.

533. Fortalecído assi en la Fè recibída, y temerôso de su própria conciéncia, quedò nuéstro Santo Páulo con la pàz interior necessaria para dedicárse mas vivaménte à óbras meritórias. Tenía el oficio de Toneléro, à cúyo trabájo se aplicába, quanto podia, para mantener su Família con decéncia: à lo qual su Muger ayudába, sacándo del arròz, víno, vsual en aquélla Tiérra, y vendiéndolo en su Cása con moderáda ganáncia. Assi favorecía à múchos póbres con sus frequéntes limósnas; no siéndo las menôres, las que en los Hospitales repartía; como quien mirába tan de cérca lo que en éllos se necessitába. En éllos servía con especial assisténcia, en quanto su Sánto Hermáno le ordenába; y hacía que sirviéssen su Muger, y sus Híjos, en quanto alcanzában sus fuérzas, y que en su Cása no faltásse el cuydádo de vna educacion Christiána. Frequentába los Sacraméntos, y las visitas de la Iglésia; de que sacába múcho consuélo, y fortaléza su álma. No predicába éste Sánto Mártyr de propósito, ni explicába la Doctrína; péro à tódos sus amigos Infiéles les dába notícia de élla, y atrájo à múchos de éllos à oírla, que despues se bautizáron en nuéstra Iglésia, pagándole Dios con ésta ganáncia, su buen espíritu, y diligéncia.

534. En fin, no sólo procurò imitar à los Religiôsos, y à su Sánto Hermáno en las óbras buénas, que veía, sino tambien en su fortaléza, y constáncia, para dar por

Chris-

Chrífto la Vída: porque aſsi que puliéron à nuéſtro Convénto Guardas, ſe paſsò à èl, à hacer à los Santos préſſos compañía; y ſolicitò con anſia, que le eſcribiéſſen en la líſta, de los que avían de morir à lanzádas: lo qual conſiguiò de los Miníſtros de Juſtícia, por ſu Confeſsion de la Fè, y por ſu inſtáncia; con que alcanzò la Cruz, y por élla la etérna Coróna.

del Sāto Miguel Cozaqui. 535. A favor de San Miguel Cozaqui ſe moſtrò tan liberal la Benignidad Divína, que no ſolo le honrò con la Coróna del Martyrio de ſu Sánto Híjo, ſino con la própria. Fuè dichôſo Padre del Sánto Niño Thomè (de quien ſe hà hécho la commemoracion debída) atribuyéndo à ſu buéna criánza, el sèr Familiar de nuéſtros Religiôſos, y conſeguir el Martyrio por éſta vía. Era natural de Yxe nuéſtro Sánto Miguel, y vivía en Meâco, en Chriſtiandad conocída, y en fortúna moderáda. Su oficio éra de Valleſtéro, que hacía los árcos, y fléchas, en las Guérras de Japòn tan vſádas; y no éra oficio, que le diéſſe múcha haciénda, aunque ſu exercício corría. Quándo el Sánto Leon éra Agénte de nuéſtras Fábricas, llebò al Sánto Miguel, paraque trabajára en Meâco en nuéſtro Convénto, y Igléſia; y lo hízo de tan buéna gána, que llebò tambien à ſu Niño Thomè, paraque ſegùn ſu edad tambien ſirviéra; y agradádo del tráto de los Religiôſos, y de ſu Vída Apoſtólica, le diò para ſiémpre al Convénto, ſin reparar, en que para ſu oficio le podía hacer fálta.

536. Quando el miſmo Sánto Leon fuè à Oſaca, con Fr. Marcélo de Ribadenéyra, para la Fundacion de nuéſtra Igléſia, fuè el Sánto Miguel à ayudar con gránde alegría, por ver, que éntre tántos Gentíles lebantába la Fè de Jeſu-Chríſto vandéra; y con éſte zélo ſalía ſu trabájo con ventájas. Llegában à preguntárle los Infiéles, que paraquè ſe hacía aquélla óbra? Y reſpondía con ſinceridad, y libertad Chriſtiána, dándole motivo la pregúnta, para noticiárles de tóda la ſubſtáncia de nuéſtra Fè Cathólica. Eſto lo hízo múchas véces en ſu Vída; y de éſte módo, aunque no éra Cathequíſta; atraía al conocimiénto de la verdad à múchas álmas. Algúnos ciégos en ſus tiniéblas le decían algúnas injúrias, y aun contra nuéſtra Léy Sāta; péro aunque procurába bolver por la verdad con ſuficiētes reſpuéſtas; mas perſuadía con la manſedúmbre de ſu humildad pacífica, y con el comedído ſufrimiénto de ſu paciēcia.

537. Bolviò à Meâco; y eſtándo ſu Cáſa cérca de la Igléſia ſe aprovechába de éſta cercanía, para oir las Miſſas, para rezar ſus oraciônes devótas, y para confeſſar, y comulgar con algúna frequéncia; lográndo el sèr Hermáno de la Orden Tercéra con éſtas buenas partídas. Amába de corazon à los Sántos Religiôſos, por los exémplos, y Doctrínas, que le dában; y ſervía en el Convénto, en quánto podía, yà en traſtejar, y yà en ótros remiéndos, ò repáros,

que necessitában las Fábricas; y procuraba, que su Muger, y ótros dos Hijos pequéños, que tenía, sirviéssen de la mísma manéra, en quánto sus fuérzas permitían. Por tan aficionádo à la Christiandad, yà los Religiôsos le conocían, que no se olvidáron los Minístros de ponérle en nómina, paraque acõpañasse en el Martyrio à los Religiôsos, que tánto amába. Assi lo hizo con fervor, y fortaléza; recibiéndo, por la Confession de la Fè Cathólica, en la Cruz sus dos lánzádas, con que su dichôsa álma subiò triumphánte à la Glória,

VIDAS DE LOS SANTOS MARTYRES JAPONES, MATHIAS, *FRANCISCO FALEÑAME, Y PEDRO* SVQVEXICO, ADAVCTOS.

CAPIT. XXXV.

EN LA MARAVILLOSA ELECcion de estos Varónes Sántos para el Martyrio se venéran los Divinos Secrétos.

De el Sãto Mártyr Mathías. 538. EL aver llegádo el Santo Mathías à la feliz suérte del Martyrio, no fuè por demérito del ótro Mathías, llamádo, y alistádo; sino por no hallárse presénte el vno, y para suplir su falta, presentárse el ótro, y dárse los Minístros por conténtos, prendiéndo vno, que tubiésse el nómbre de Mathías, para cumplir la lísta, y el mandáto. Este acáso para lo del Mundo, para lo del Ciélo le debémos venerar por mysterio; pues no óbra Dios acáso, quando concéde vna Grácia tan gránde, como es vn Martyrio. Quíso Dios, que el ótro Mathías (que éra tan buen Christiáno, como éste) se quedásse, para padecer ótros Martyrios mas prolongados; y que nuéstro San Mathías lograsse éste Martyrio efectívo, en prémio de sus virtudes, y Christiano zélo; que sin éstos méritos, no le huviéra Dios elegído para el Triumpho.

Supr. lib. 2. n. 305.

539. No se hálla ótra noticia individual de éste Sánto dichôso, sino que éra vno de aquéllos zelôsos Christiános, que se fuéron à vivir júnto à nuéstro Convénto, para servir, y ayudar à nuéstros Sántos Religiôsos, y estar próximos à sus Doctrinas, y exémplos; no conténtos solaménte con sèr Christiános, sino anhelándo al realce de virtuôsos. En nuéstro San Mathías, ni faltarían éstos fines santos, pues para mudar su Cása à aquel Bárrio, no se descúbre ótro motívo; ni carecería de exercícios virtuôsos, estándo tan vnido à vnos fervorôsos Christiános, y estimuládo no sólo de sus exémplos, sino de la Vída Apostólica de nuéstros

éſtros Religiôſos; con cúyo familiar tráto no ſe dúda, fuéſſe admitído por Tercéro, como entónces éran admitidos múchos. Péro aunque faltan las individuáles de ſu Chriſtiána Vída, que deſſeábamos, de ſu vltima reſolucion las inferímos.

540. Es verdad, que el aver ſalido de ſu Cáſa, quando el nómbre de Mathías ſe eſtaba voceándo à la Puérta de nuéſtro Convénto, púdo nacer, de aver hécho juício, de que le llamában à èl miſmo, por ſu nómbre próprio; péro tambien púdo eſtárſe quiéto, ſino quería sèr apriſionádo, viéndo aquel río rebuélto de priſionéros: con que, aunque púdo no sèr eſpontánea aquélla ſalída de ſu Cáſa, como que èl míſmo de ſu voluntad ſaliéſſe à ofrecérſe al Martyrio; fuè eſpontánea, en víſta del peligro; pues voluntariaménte ſe metiò en èl, ſin temòr, ni rezélo. Llegò à los Miníſtros; y conociò, que éra ótro el Mathías aliſtádo, y voceádo; y que aquel, que ſe llamába éra vn Sirviénte del Convénto; y que no aparecía tan prómpto, como querían los Miníſtros: y viéndo lugar vacío en la liſta de los dóce, que de innumerábles ſe avían ſegregádo; no quiſo perder la ocaſion de llenar éſte huéco, publicándo, que éra amígo de los Religiôſos, que ſe llamába Mathías, y que éra Chriſtiano. Hiciéron juício los Miníſtros, que con táles circunſtáncias éra lo miſmo vn Mathías, que ótro, para el cumplimiénto del Decréto; y le apriſionáron con los ótros, quedándo anumerádo con los once, por ſu Compañéro, por la ſuérte, y Divína Eleccion del Altiſsimo.

541. Eſte valerôſo Chriſtiáno arréſto fuè eféćto del ímpetu del Eſpíritu Sánto, cúya lláma ardía en ſu pécho, avivada con los exercícios de Charidad, y Amòr Divíno, en que ſe empleába nuéſtro Santo: que no es éſte fuégo tan impetuôſo, en corazônes heládos, ò tíbios. Por aquì venímos en conocimiénto, aunque confuſſo, de que nuéſtro Sánto fuè en ſu Chriſtiandad muy fervorôſo; y à medída de ſus fervôres, ſe emplearía ſiémpre en virtuôſos áćtos, del Cúlto Divíno, del aprovechamiénto ſúyo, y del alivio del próximo, como enamorádo de la Léy de Jeſu-Chríſto. Eſte amòr le encendía los deſséos de confeſſar, y defender las Verdádes Cathólicas, háſta el vltimo pelígro; el que le diò aliénto, para ofrecérſe por priſionéro; el que le diò fortaléza, para tolerar torméntos, y trabájos; el que le diò conſtáncia háſta la Cruz, y Martyrio; y el que colocò à ſu álma con la Pálma de Mártyr en la inamiſsíble ſuérte del Ciélo.

542. Para añadir Dios glórias al Triúmpho de nuéſtros Sántos, diſpúſo ſu Providéncia, que ſe aumentáſſe el número, emmendándo el Decréto del Tyráno. En éſte, éran tódos los ſentenciádos véinte y quátro; y debájo de éſte número ſe iba haciéndo la entréga de Puéblo en Puéblo, como en la Hiſtória quéda dicho; y quiſo Dios, que

Del Sãto Franciſco Faleñame.

Supr. lib. 2. à n. 588.

que en el camíno lárgo, hásta el Calvario, fuéſſen dos Adauctos admitídos, contra la Senténcia, y el Decréto, por los Sapientíſsimos Divínos Juicios. El vnò fuè vn dichôſo Chriſtiáno, de oficio Carpintéro, que trabajò con tóda devocion en las Fábricas de nuéſtro Convénto, y Igléſia de Meâco. Eſte ſe llamò Gáyo en ſu Bautíſmo; y por devocion à N. P. Seràphico, mudò ſu nómbre en el de Francíſco, en el Sacraménto de la Confirmacion, que celebrò el Señor Obíſpo en Meâco. Era ántes Chriſtiáno muy virtuôſo, y fervorôſo, y por la Confirmacion quedò tan robuſtecído, que tódo quanto hacía, le parecía póco, ſino moría por la Fè de Jeſu-Chríſto. Préſto ſe le vino la ocaſion à las mános: porque oyéndo decir, que eſtában préſſos nuéſtros Religiôſos, ſe fuè luégo, à incorporar con éllos, para no defraudar ſu deſséo, en tiémpo tan proporcionádo. Era tan gránde el número de los que querían morir con nuéſtros Religiôſos, que los íban deshechándo los Miníſtros, à ſu eleccion, y arbítrio; y fuè tambien deshechádo Nuéſtro San Francíſco éntre tántos.

543. Repitiò ſu fervor vários acometimiéntos; yà en la Cárcel, yà en los paſséos públicos, yà en la mutilacion de las oréjas, y yà en la afrénta de los cárros, que íban tolerándo nuéſtros Mártyres invíctos; y deshechádo de los Miníſtros à pálos, engordába ſu paciéncia, y ſuplía tódos aquéllos tiérnos páſſos, con ſus vívos deſséos. No quíſo Dios, que ſe quedáſſen ſin prémio tan fiéles ſervícios, ni que tan fervorôſos deſséos quedaſſen defraudados. Deſcanſando eſtaba en el camíno de Meâco, bien maltratádo del rigor de los Verdúgos, quando Pédro Suquexíco íba, con páſſo accelerado, à alcanzar à los Santos préſſos, para irlos ſocorriéndo, en vn Viáge tan lárgo, y penóſo, con vna limóſna, que le avía entregádo el Pádre Organtino. Saliòle nuéſtro S. Francíſco al encuéntro; y ſabído ſu deſtíno, ſe ofreciò à sèr ſu Coadjutòr, y Compañéro, à tódo rieſgo de perder la Vida por empléo tan charitativo. Vniéronſe con éſte Chriſtiáno vínculo; y en cumplimiénto de ſu fervorôſo páſto fuéron ſirviéndo, y ſocorriéndo en ſus neceſsidádes à los Mártyres Gloriôſos, emulándoſe vno, à ótro en la charidad, y zélo.

544. Fuè múcho lo que padeciò en éſte camíno nuéſtro Sánto Francíſco: porque como no entendían de piedádes aquéllos Miníſtros bárbaros; y ſolo entendían en injuriar al Chriſtianiſmo: cáda accion charitatíva de nuéſtro Sánto Francíſco les provocába el enójo, y ſe explicába en pálos, y en ótros tratamiéntos íniquos; baſtántes, paraque deſiſtiéſſe del ſánto inténto, ſino eſtubiéra fortalecído del Altíſsimo; y aſsi núnca ſe viò hárto de opróbrios. Yà ſe enfadáron los Miníſtros de tánta conſtáncia, y ſufrimiénto; y le metiéron en cadéna con los demàs Sántos préſſos, teniéndo por baſtánte Decréto,

to, para hacérlo, la Confeſsion pública de nuéſtro Santo Franciſco, de que éra Chriſtiano, y el arguménto de que, como tal, debía padecer Martyrio. Con éſto, yá proſiguiò ſu camino éſte Siérvo de Dios, muy conſolado, de que ſu Mageſtad atendieſſe à ſu deſséo, y le proporcionáſſe para el Martyrio. Deſde entónces ſe fuè haciéndo la entréga de Governador, en Governador, con la multiplicacion del numero de préſſos, ſin que algúno averiguáſſe, con què Decréto ſe avía excedído del número de véinte, y quátro, que en la Senténcia venían comprehendídos; porque quiſo Dios cegárlos, paraque no entendiéſſen, que avía ſido ſolo por Divíno Decréto.

545. Hiciéron la vltima entréga al Governador, Executòr de la Senténcia, que éra Fazambúro; y aunque no faltáron interceſsóres, por la libertad de éſtos dos Adauctos, por no venir en la Senténcia expreſſaménte eſcrítos; reſolviò Fazambúro, que no podía libertarlos, porque véinte, y ſeis éran, los que conſtában de las entrégas de los Puéblos, y que de los véinte, y ſeis le avían de hacer cárgo. No quería Dios privar del Martyrio, à quien ſe lo pedía con tánta continuacion, y deſséo. Con éſte nuévo gózo entrò nuéſtro Sánto Carpintéro en el Calvário, à tomar las medídas de la Cruz de ſu deſtino: y aunque ſu humildad la hallò muy deſigual a ſus méritos; ſupo proporcionárſe, como buen Maéſtro, con áctos encendídos de humilde agradecimiénto, y de Amòr Divíno, con que mereciò ser en la Cruz exaltádo; y recibiéndo con fortaléza las lanzádas, volar con la Coróna de Mártyr al Empyreo.

546. Del ótro Sánto Mártyr Adaucto, llamádo Pédro Suquexíco, que como el antecedénte fuè elegído para el Martyrio, por ocúlto Divíno Decréto, no ſe hálla inſtruménto algúno, que añada individualidad, à lo que quéda hiſtoriádo. Con que ſiéndo en tódo vn traſsúmpto del Sánto Franciſco Carpintéro, en la Chriſtiandad, en el zélo, y en el eſpíritu; leyéndo la Hiſtória del vno, ſe colíge la del ótro; ſiéndo en ſus Vídas, y Muértes, tan igualménte dichôſos, como parecídos. *Del Sāto Pedro Suquexico.*

CAPIT. XXXVI.

DE ALGUNAS COSAS DE ESpecial nóta, que en nuéſtros Sántos Martyres ſe hallan, y à ſu glorióſo Martyrio mas illúſtran.

547. DE los Sántos Mártyres Páulo Míchi, Juan de Góto, y Diégo Quizáy, Hermános Coadjutôres de la Sagráda Compañía, ſe abſtiéne aténta mi plúma de ſus alabanzas; contentándoſe, con lo que quéda eſcrito perteneciénte à la Hiſtória; y proteſtándo, sèr de tódos véinte, y ſeis igual el Triúmpho, y la Pálma. Própias plúmas tiénen, que refiéren ſus Vidas, y explícan ſus glórias,

rias, con rhetórica ſabiduría; y no fuéra júſto, que mi plúma ſe metiéra en el peligro de poner ſombras, con la groſſeria de ſu tinta.

548. Sólo ſe detiéne aquí mi conſideracion afectuôſa, en mirar en vn ſolo Triúmpho, tan vnas las glórias de las dos Religiônes Sagrádas, en la vnidad de méritos de los Hijos de vna, y ótra: que el sèr mas, ò el sèr ménos, ni muda eſpécie, ni altéra la ſubſtáncia de la Divína Providéncia. Eſta nos diò en éſta Victória vn teſtimónio de verdad de la pàz, y charitatíva vnion, que reynába en Japòn éntre éſtas dos Sagrádas Famílias, no obſtántes ſus diferénciaſ; pues ſiéndo éſtas, como las de los Corteſános de la Glória; no diſonántes, ſino con conſonáncia; no diſſenciéntes, ſino conſenciéntes en vna miſma fraternal concórdia; vémos, que reſultò en tántas Crúces vn miſmo ſuaviſsimo concénto, de divérſos, péro no advérſos, ſonidos, con lo vniſono de cytharas tan divérſas. Era en tódos aquéllos cuérpos el corazon vno, y la álma vna; ſin que alteráſſe éſta vnidad la diverſidad de eſcuélas; porque en la Cáthedra de la Cruz ſola vna Doctrína ſe hálla, que es, la que el Eſpíritu Sánto dícta, y Chriſto con ſu exémplo enſéña. Allì fuéron à parar conſonántes tódas las diferéncias; porque allì llebò à éſtos Sántos Mártyres con deléyte, y alegría, el Imàn de la Charidad del Crucificádo Redemptor de las álmas.

Eccli. 25. 1. S. Aug. in Pſalm. 150. *In Cruce invenitur doctrina, & exemplũ omnis virtutis.* S. Thom. in cap. 11. ad Hebr. *Crux nõ ſolũ fuit patibulũ patientis, ſed & Cathedra docentis.* Idem ibid. *Crux Cathedra Spiritus Sancti.* Euſeb. Nier. de adoratione in ſpiritu. lib. 1. cap. 18.

549. Es verdad, que el Señor Obíſpo de Japòn díjo en ſu Cárta (que déjo ya eſcríta) que muriéron éſtos Sántos Hermanos de la Compañía a la ſombra de nuéſtros Religiôſos Athlétas, como los demas Santos Japônes, que lograron éſta dicha; péro tódos deſcanſaron à la ſombra del Arbol de la Cruz de ſu Divíno Maéſtro, que tánto deſseában. A éſte céntro mirában igualménte tódas las diferéncias; à éſte Lécho de deſcánſo, tódas las Apoſtólicas, aunque diferéntes fatígas. Aquì ſe viò, y conociò, por la ſimilitud de frútos; la igualdad del cultívo de las plántas; y ſe probò vna miſma Charidad, con la ſemejante exhibicion de óbras; pues tódos viniéron al florído Lécho de la Cruz, aunq̃ por tan divérſas ſéndas. Los miſmos Hijos de la Compañía publicáron éſta verdad confirmáda. A dónde atendía la Charidad del P. Organtíno, en embiar à vn Japòn con limóſna, paraque ſocorriéſſe las neceſsidádes de aquélla Sánta Comitíva? A dónde mirába el zélo del Pádre Více-Provincial, en embiar dos Religiôſos, con Ornaméntos, para decir Miſſa, y paraque aſsiſtiéſſen, conſoláſſen, y fortaleciéſſen à aquéllos Sántos Luchadôres en la vltima agonía de ſu gloriôſa Batálla, en que avían de conſeguir la incorruptíble Corôna de la Glória? A dónde el Señor Obíſpo, quándo fuè, à reverenciar en las Crúces à aquéllos Sántos Triumphadôres de la Idolatría? Tódos caminában à la Cruz de Chriſto, como à la Cáthedra. Allì ſe vniéron los vívos, y los muértos, como en

Supr. num. 135. *Sub vmbra illius quem deſideraveram, ſedi.*

en vna eſcuéla; confeſsándo, que tódos buſcában éſte gloriôſo fin, aunque por divérſas vías; y Chriſto los atrahía, como Imàn, con las ſuáves ligadúras de ſu Charidad perféƈta. Y en conſequéncia, tódos halláron el Martyrio en la mas fraternal concórdia, aunque con diferéncias; pues ſi vnos triumpháron, perdiéndo por Chríſto las Vídas; ótros confirmáron la Viƈtória por gloriôſa, en ſus deſséos, y ſus óbras charitatívas.

550. Dúro Martyrio es para vna fervorôſa álma, el deſsear por Chríſto la muérte, y hallar la Vída. Cruz, y Martyrio es (ſegùn San Aguſtin) el arreglárſe el hómbre à vna Vída Chriſtiána; péro múcho mayòr à vna Vída Religiôſa. Cruz llamò Chríſto à los trabájos de la vída humána; y exhórta, y aníma, à q̃ cáda indivíduo le ſiga con la ſúya. Hày muértes de Cruz; y hày Crúces de por vída: y tódos padécen Martyrio, los que las toléran. A nuéſtros Sántos Mártyres les tocò vna Cruz bréve, pues en élla brevemente diéron la Vída. A los Pádres de la Compañía, y à los pócos, que quedáron de nuéſtra Família Seráphica, les tocò vna Cruz mas lárga; paraque teniéndo, en que eſtendérſe bien ſu Charidad zelôſa en aquélla Chriſtiandad huérfana, el Martyrio prolongádo de trabájos, perſecuciônes, y pénas, equivaliéſſe à la Muérte del Martyrio, que nuéſtros Mártyres padeciéron por la miſma cáuſa. Repartiò Dios los Martyrios éntre los Obréros de ſu Viña, porque éran Crúces el jornal de ſus zelóſas fatígas; péro en cada Cruz, vna Coróna etérna; que no vále ménos el jornal, con que pága el Divíno Padre de Famílias. Aſsi quedaron vnidas éſtas dos Religiônes Sagrádas; porque (no obſtántes ſus conſonántes diferéncias) ſe viò en éſta gloriôſa Viƈtória, que ſu voluntad éra la miſma, ſu Doctrína en los fines no divérſa, vno miſmo el Maéſtro, vno el Imàn, vna la Cáthedra de la Cruz, en que el Eſpíritu Sánto influía, y en quien ſe vniéron los indivíduos de éſtas dos Religiônes divérſas; aſsi los que indultáron, como los que perdiéron las Vídas.

551. No es éſta la mayòr Maravílla, que en tan gloriôſo Triúmpho aſsómbra: porq̃ ſiéndo la Charidad, en quien tódas las divérſas Religiônes Sagrádas ſe fundan, no fuè múcho, que en éſte Martyrio ſe vniéra la Sagráda Compañía à nuéſtra Seráphica Eſquádra, publicándo, que de tódos èra vna la álma, y la voluntad la miſma; aunque con diferéncia de grácias, ſegùn la diſtribucion, con que el miſmo Eſpíritu Sánto las repartiò para tan inſigne Viƈtória. Lo que mas admíra, es, ver en éſte Martyrio la vnion de tántas cóſas tan divérſas, y éntre sì tan diſtántes, y remótas, que ſolo el Eſpíritu de Dios pudiéra vnirlas, y traerlas à Japòn, de la Eurôpa, de la Amérìca, y de la Aſsia. Para comunicárſe el Eſpíritu Sánto en Celeſtiáles inflújos à la capacidad humána, diſpúſo ſu Mageſtad, que con-

cur-

curriéran en Jerusalém las Naciônes tódas, paraque en tánta multitud de creyéntes solo se registrára vn solo corazon, y vna sola alma. De tódas las Naciônes se conviertiéron en aquel día cási tres mil álmas; y quedaron vnídas al Grémio de los Apóstoles, y de la Iglésia; dispo-niéndo Dios, tal vnion, para tal Victória. Quien, sino el Espíritu Sánto, pudiéra aver vnído para vn Martyrio de tánta Glória, indivíduos de Regiônes tan distántes, y distíntas, de las dos Castíllas, de Galícia, de Vizcáya, de la Nuéva Espáña, de Portugal en la India, de la Chína, de la Coréa, y de Japòn, en sus várias Islas; pues de tódos nuéstros Sántos Mártyres éstas son sus distíntas, y dichôsas Pátrias, como se hà vísto en sus prodigiôsas Vidas? Y que resultásse tánta dulcíssima consonáncia de tánta diferéncia?

552. Què dirèmos de la variedad de génios, de Naciônes tan divérsas, de rítos, y ceremónias tan contrárias? Vnos, que éran Religiôsos de distíntas Províncias, yà Obsérvántes, y yà Descálzas? Otros, Seculáres, yà Christiános antíguos, y yà recien convertídos de la Apostasía, ò Idolatría, y de divérsas Séctas? Què cósa tan deleytáble, tan felìz, tan admirábl e, y gloriôsa (exclàma San Basilio) que el congregárse hómbres de divérsas Naciônes, y Religiônes distíntas, y de tan divérsos cuérpos, resultar vna sola álma, por la similitùd de costúmbres, y Doctrína? Esto decia San Basilio, admirándo la vnion charitatíva de vna Religion Sagrada, compuésta de tántos indivíduos con tantas diferéncias: què dixéra, si viéra, que en vnas Islas de Japòn remotíssimas, juntò el Espíritu de Dios, de tódo el vnivérso Múndo, ésta variedad distínta, paraque en el Calvário de Nangaçaquì compusiéssen la vniformidad mas hermôsa, siéndo tántos cuérpos vn corazon, y vna álma, en vn mísmo Espíritu, y Doctrína?

S.Basil.Cō-stit.Monast. cap. 19.

553. No es menòr Maravílla, el aver escogído Dios tánta variedad de oficios, de tóda cathegoría; y el avérlos juntádo en Japòn, para la Fundacion de aquélla nueva Iglésia: haciéndo Dios tan vnánimes à las mas elevádas ciéncias, à las ártes mas mecánicas, y aun à los oficios, que en Japòn denotában viléza; paraque de ésta vnanimidad resultásse à tódos igual glória. Verdaderaménte es el Espíritu Sánto, Espíritu de inteligéncia; y es vno, y múchos, como dìce la Sabiduría; pues repárte las habilidádes à muy distíntas Persónas; y las vne, quándo se necessita. A vnos elige para las óbras extérnas, como à Beseleel, para los materiáles de el Tabernáculo, y para su Fábrica. A ótros, como à Samsòn, para la fortaléza; y à ótros, como à Saùl, para la valentía: siéndo en tódos vn mísmo Espíritu de inteligéncia, aunque paréce, que se multiplíca; porque aunque sean múchas las Persónas, y las habilidádes tan várias, en vn solo Espíritu se vnen, quándo impórta.

Spiritus intelligentiæ, Sanctus, vnicus, multiplex. Sap. 7. 22.

554. En éste gloriôso Martyrio

rio hízo paténte el Espíritu Sánto ésta maravílla, en la vnion de tántos oficios, cathegorías, y ciéncias. En los Religiôsos, se hállan tódos los oficios de vna Comunidad Religiôsa; Preládo, Lector de Theología, Predicador, Confessor, Chorísta, Légo, y Sirviéntes, Hermános de la Orden Tercéra; en quiénes se míran vnidas con tántos oficios várias inteligéncias, désde lo sublíme de la Theología, hásta lo mas bájo de la Mecánica, como el curiôso puéde recopilar de sus Vídas. Tódos hiciéron su oficio en la plantacion de aquella nuéva Iglésia; y para ésto los vniò en Japòn el Divíno Espíritu de inteligéncia, de Regiônes tan distíntas: en cúyo testimónio, se míran en las Crúces éstas racionáles inteligéncias, estendídas las álas; paraque vnídas vnas con ótras, se entiénda la vnanimidad, con que viviéron en sus próprias distíntas incumbéncias, y con que diéron por Chrísto sus Vídas, vnos hómbres de professiônes tan divérsas, y tan ráras.

..ctaq; e-... pœne eo-... alterius ... alterum. ...ch. 1. 9. ...nimita-... ...ngütur, ... officio, ...ura, Spi-... inter se ...erant. S. ...g. 6. 19. ...al. cap.

555. Por milágro (mayor, que la Resurreccion de vn cuérpo à nuéva Vída) se tiéne la Conversion de vn pecador al estádo de la Grácia, paraque por médio de las óbras de élla, consiga la Glória. Péro en éste glorioso Martyrio se añadiò mayor maravílla; pues algúnos Sántos Mártyres, no solo passáron de su ceguedad errónea, à la clára luz de la Grácia; sino à la inamisible de la Gloria: no sólo lográron ésta felicidad etérna, por la mutacion de la Diéstra Divína; sino que fuè ésta mutacion instantánea; porque passáron en bréve tiémpo à gozar, como Mártyres, la Coróna, los que póco ántes éran bárbaros Apóstatas, ò Idólatras, perseguidôres de la Iglésia; siéndo, en el módo, mayòr la maravílla, que fuè tan gránde en la substáncia. Como prodigiôsas se celébran muchas Conversiônes, por repentínas. Milágros son de la Grácia, ver à vnos Pastóres de ganádo, héchos Prophétas; à vnos Ovejéros, con Real Coróna; à vnos Telonários, Apóstoles en la Divína Escuéla; à vnos Pescadôres, Maéstros de la Celestial Doctrína; y à vn Sáulo, perseguidor de la Iglésia, hécho Váso de Eleccion, para illustrárla. Bastánte pruéba de la Bondad, y Misericórdia Divina: y bastántes exempláres, paraque no desespéren las mas perdídas conciéncias.

...i Chri-... tom. 5. ...47.

556. Péro que vn ladròn, vn facinorôso, vn fratricída, vn Dímas, iguále en tan bréve intervalo de tiémpo, con sus méritos, à los prémios, de los que tánto trabajáron en la Iglésia; à quien no pásma? Què mas consiguiéron vn San Estéban, vn amádo Evangelísta, vn San Páblo con sus zelôsas taréas, y tántos Mártyres Sántos con sus pénas, y fatígas, que lo que consiguiò Dímas en vna hóra? Merecía vn afrentôso suplício, por sèr mála vída; y por su Conversion se commutò en vn glo- *Vid. S. Cipriar. Serm. de Cœna Domini.*

 riô-

riôſo Martyrio ſu péna. En vn inſtánte ſe viſtiò de Religion ſu impiedad antigua; y de piedad ſu crueldad bàrbara. Fue vna Converſión repentína, pregonéra de los Milágros de la Gracia. Pèro tan repentina fuè la exaltacion de ſu Glória; pues hécho en la Cruz Predicador de la Divína Doctrína, fuè Gloriôſo Mártyr, por ſu Fè alentáda; y en vn inſtante quedò doméſtico de Dios, y ſubiò, como vno de ſus Ciudadános à la Corte de la Glória, como los que trabajáron, y predicáron tóda ſu Vída. Eſta ſingulariſsima maravílla, en el módo, y en la ſubſtáncia, ſe hallarà en nuéſtros Mártyres gloriosaménte renováda, ſi ſe repáſsan ſus Vídas: pues ſon tan Mártyres, como San Pédro Bautiſta, vnos hómbres, que póco ántes merecían riguróſas pénas, por Bàrbaros, por Apóſtatas, y por Idólatras.

557. Andúbo tan liberal la Divína Grácia, que les aſsiſtiò con ſus eſpeciáles auxílios, paraque conſumáſſen la carréra de vna muy lárga Vída, en los bréves tiémpos, que en ſus Vídas ſe decláran, para dárlos breveménte en el Martyrio la Coróna. Eſte prodígio ſe admíra tambien en vnos Níños de edad tiérna, que en éſte Martyrio ſon iguáles con los grándes en la Pálma. Que en médio del gránde frío de Japòn, de ſu Infidelidad, y Idolatría, naciéſſen éſtas flóres de Mártyres tan hermóſas, y que tan préſto las ſazonáſſe el calòr de la perſecucion bárbara, que eſtèn yà proporcionádas, paraque la Máno Divína las cója? Y que la barbaridad de Taycoſáma le decláre no ſolo enemígo de la Juſtícia, ſino tambien de la Innocéncia? Gránde Martyrio! Cruel expectáculo! Admiracion terníſsima! Imaginábas (dirè al Lectòr, con Séneca) que ſolos los exémplos de los Varônes robúſtos avian de illuſtrar éſta Hiſtória? Los Níños ſon, los que mas la ennobléçen, y cáuſan à la Glória mayòr alegría. *Exēpla fortè magnorum virorum m... tibi judica... relaturum... Puerorũ te... feram.* Sen. Epiſt. 77.

558. Reſolucion es éſta del Angel de las Eſcuélas. Gránde es la alegría de la Glória por la Converſion de vn pecador à peniténcia: y gránde la Fiéſta, que harían los Corteſános de la Celéſte Cúria, por la Converſion, y Martyrio de vnos Japônes, ántes Idólatras. Péro mayòr, por el gloriôſo Martyrio de la Innocéncia, porque es la mas dígna, y de Dios la mas amáda, y en la quantidad del Dòn, mas favorecída. O! que Ovéjas tan preciôſas, bláncas, y rubicúndas, rodearàn el Thróno del Divíno Paſtòr de las álmas; bláncas, por la candidèz de la edad tiérna; y por el Martyrio enſangrentádas! Si éſta es la alegría de la Glória, qual débe sèr la de la Igléſia, à víſta de tan inſigne Victória, no ménos debída à tan hermóſa Infantería, que à tódo aquel Eſquadròn de fortíſsimos Athlétas? S. Thom. p. q. 2. ar 4. Y in Luc. ... Y 2. 2. q. 10 art. 2.

559. No es nuévo llebar delánte de los Exércitos à la Infáncia, para aſſegurar el Triúmpho

en

Lipsius in Lovan. lib. ?, cap. 9. Pausf. lib. 6. Iudic. 7. 10. en la peléa. Asi lo executò Godefríno tercéro Dúque de Brabancia: asi de los Eléos, refiére Pausánias: y asi Gedeòn, en su mas insigne Victória. Quedò la barbaridad de Japòn, en el Calvário de Nangasaquì, vencída de aquéllos pócos Soldádos de nuéstra Milícia Seráphica. Iban los tres Níños en la márcha, formándo hermôsa, y admirable Infantería. Quien creyéra, que peleára? Quien imaginára, que venciéra? Quien avía de atribuir igualménte à grándes, y à pequéños la Victória? Péro básta ver à la Innocéncia armáda de la Grácia, para confessar en éste Martyrio las mayôres maravíllas; pues las vóces, con que íban cantándo con alegría, éran clamôres, con que alentában à tódos à la batálla, y éra música, con que aclamában la Victória.

560. Tódos son gloriôsos troféos de Christo Crucificádo, à quiẽ Nuéstros Sántos Mártyres tenían en el corazon, y en la bóca, y por cúyo nómbre padecía; queriéndo elegir, para tan insigne Victória, tódas las Naciônes, condiciônes, edades, y cathegorías, paraque quedándo tódas ennoblecidas, estubiéssen al correspondiénte agradeciménto obligádas, teniéndo cáda vna Abogádo próprio para su deI. 43. 5. 6. fénsa. De tódas lás quátro pártes del Múndo congregò Dios à las álmas, para formar la Iglésia, y paraque en élla hiciésse su Hijo Je-n. 7. 14. su-Chrísto, ostentacion de su Glória; y le sirviéssen tódas las TríPhilip. 11. bus, y le alabássen tódas las lénguas. Para congregar à tódos los prófugos de Israël, para reducir à tódos los dispérsos de Judà, y para reducir à las Naciônes tódas al Grémio de la Iglésia, lebantò la Sánta Cruz, como Vandéra, por signo de su Victória; y la puso su nómbre, y título, por Coróna, y en tódas las lénguas: porque los mas poderôsos Gentíles, como los Romános; los mas sábios, como los Griégos; y los mas Religiôsos, como los Hebréos; y vniversalménte tóda Criatúra, aun las mas bárbaras, se avían de sugetar al Império de la Cruz Sánta, confessándo sus Victórias: y aun éstos mísmos avían de sèr los instruméntos para repartírlas, por los Márcs, Islas, y Tiérras mas remótas. Isai. 11. 12. Theoph. lact. in c. 23. Lucæ.

561. Tódos estámos obligádos, à tributar à Dios incessántes grácias. Què gustôsa, y bréve palábra es vn *Grácias à Dios* para el corazon, para la bóca, y para la plúma! Péro es mejòr, que este haciménto de grácias se explíque con las óbras. Empezaràn nuéstros Sãtos Mártyres éste Cántico de alabánzas, y grácias, con vóces Apostólicas: Grácias à Dios, que nos eligiò para lograr por nosotros su Triúmpho en Chrísto Jesus, dándo en la Cruz nuéstras Vídas. Porque (según San Gerónymo explíca) el Triúmpho de Dios, es la pasion de los Mártyres dolorôsa, la cópia de su sángre vertida, y la alegría en los torméntos, y muérte penôsa. Tódo ésto es Triúmpho de la Máno poderôsa Divína: porque quándo padécen sus tormén- 2. Corint. 2. 14. S. Hier. Ep. 150. ad Edibiam.

tos con constáncia, y se glorían en éllos con espiritual alegría, se difunde en tóda la Gentilidad el buen olòr de la notícia de Dios, con tan actíva fragráncia, que penétra las mas entorpecídas intelegéncias, y confiéssan, que es verdadéro el Dios, y la Doctrina, que los Mártyres predícan; pues no la defendiéran à cósta de su Sángre, y de sus Vídas, si no lo fuéra. Assi logrò Dios por el Martyrio de nuéstros Sántos Mártyres en Japòn repetídas Victórias, de que en la Glória estàn dándo à Dios etérnas grácias; como las diéron en la Cruz con el Sacrificio de sus Vídas.

562. Síguese en el hacimiénto de Grácias ésta Seráphica Província Descálza de Philipínas, como tan immediáto instruménto de éstas Glórias, y como la mas interessáda en éllas. Este agradecimiénto le fia su dignacion à mi débil plúma, que, como la mas favorecída, està tambien obligáda à las Grácias. No se pide (dice San Juan Chrysóstomo) à los póbres ótra cósa, sino vn ánimo agradecído, la memória de las Grácias recibídas, y sus correspondiéntes alabánzas; y éste es el Cántico nuévo, que decía el coronádo Prophéta, y el que ofrézco en ésta nuéva História de mi plúma, en nómbre de mi Província Sánta. Philòn Alexandríno introdúce vna, que llàma *Fábula antigua*; péro digna, de que en la incorruptibilidad del Cédro se escribiéra. Díce, que aviéndo Dios consumádo la Fábrica del Múndo, en la creacion de los seis dias, le preguntò à su Magestad vn ciérto Prophéta, si se estendía aûn su desséo, à criar ótra cósa? Y que le respondio con su Divína Prudéncia, que solo faltaba vn Panegyrísta, no tánto para la alabanza de las Obras Divinas, quánto para excitar con su narracion la memória humána, para el agradecimiénto de éllas; y que ésta narracion éra para su Magestad suficientíssima alabánza. De las maravillôsas óbras, que en nuéstros Sántos Mártyres, y por éllos, hà hécho la Máno Divína, súpla por aôra por hacimiénto de Grácias, nuéstra preſénte narracion históríca, à resérva de expressiônes mas festívas, si su solémne Canonizacion se lógra, como se deséa.

Psal. 143. 9.

S. Ioã. Chrisost. hic.

Ipsam enim enarrationẽ operum Dei laudem esse sufficientissimã nullo egentem auctario. Phil. Alex. lib. de plãtat. Noe.

563. Debiéron mostrárse agradecídas, en Japòn su Christiandad antígua; pues con la Predicacion, y Martyrio de nuéstros Sántos Martyres salìò de sus angústias, y se viò renováda: y la Christiandad nuéva; pues logrò tántos auméntos por ésta gloriôsa Victória. La Christiandad de Philipínas; pues por médio de nuéstros Sántos Embaxadôres se mirò líbre de los pelígros, que la assustában. La Nobilíssima Ciudad de Maníla, y éstas Islas Philipinas; pues por éste médio se consérvaron en quietud pacífica, con las amistádes de Taycosama. La Coróna Cathólica, y la Nacion Española; pues nuéstros

Sán-

Sántos Embaxadôres defendiéron con Español aliénto sus Regalías, y acreditáron sus antíguas glórias, delánte de la mas sobérvia Poténcia. Tódas las Pátrias de nuéstros Sántos Martyres, por la dícha de quedar mas ennoblecídas. Tódos los Grémios, que con los Oficios de nuéstros Sántos Martyres se honran. Tódas las Famílias Seráphicas, pues tódas tiénen párte en ésta fortúna. Y finalménte, tóda la Iglésia Cathólica, pues se adórna con los esplendôres de vnos tan fiéles Hijos, que la illústran con su Predicacion, Martyrio, Palma, y Beatificacion de la Silla Apostólica. Y si se débe reducir à óbras éste vniversal haciménto de Grácias; deberà sèr vniversal el eficàz Concúrso para su solémne Canonizacion, en que tódos vniversalménte interéssan; manifestándo su liberal gratitud en súplicas incessántes, y en respectívas limósnas.

564. Péro diràn, que no viéne à propósito aôra éste haciménto de Grácias, y alégre Cantico de Alabánzas Divínas, quándo yà se perdiò la Christiandad de Japòn, y por los áltos Juícios de Dios, estàn tan cerrádas sus puértas. De què se hàn de dar aôra à Dios las grácias? Dígo, que de ésta mísma fortúna advérsa; paraque por nuéstras grácias, se dígne su Magestad de hacérla propícia. Téngo à San Juan Chrisóstomo, que con su Doctrína nos aliénta. El dar grácias à Dios por vna merced recibida, es pagar el débito de vna gratitud obligáda; péro dàrle grácias por vna suérte advérsa, es hacer à Dios deudòr, y obligárle à la pága. Véase, quanto mas vtil à nosótros es, dar grácias à Dios en el tiémpo de la contrária fortúna, que en el de la próspera. O Sánto Dios, si te diéras por obligádo de los hacimiéntos de Grácias, que en nómbre de tódos te tribúta mi humilde plúma; y que acabáras de romper los hiérros, que tiénen cerrádas las puértas de la Nacion Japôna, paraque la afiláda Espáda de la Doctrína Divína entrára à vengar sus ignomínias en la Imagen de Jesu-Chrísto executádas, segùn la sangre de tántos Jústos cláma, y segun desséan con ánsia los Hijos de ésta Santa Província.

In bonis gratias agens, redidisti debitum; in malis, Deũ constituisti debitorem. D. Chrisost. in Psal. 9.

565. Y porque assi lo espéra mi firme confiánza, recíbe, Província Sánta, mis anticipádas enhorabuénas; y no desmáyen tus zelôsas fatigas: que vendrà tiémpo, en que estendídas tus Seráphicas Cuérdas mas allà de Philipínas, y de Chína, que son los tér-

mi-

minos, que ciñes aôra, lléguen à comprehender en Japòn lo que ántes posseías, con propagacion tan feliz, y numerôsa, que yà tódas sus Islas séan angósto espácio para la Seráphica Iglésia de la Descalcèz de Philipínas, y ténga que dilatárse por aquéllos máres à la diéstra, y à la siniéstra. Dilá ta las piéles de tus Tabernáculos; estiénde tus Tiéndas de Campáña; con la confiánza, de que hàs de possèer, y poblar aquéllas bárbaras Ciudádes desiértas, produciéndo, de aquélla Gentilidad bárbara, innumerábles Christiános, con la semílla de la Palábra Divína. Elevése el Estandárte de la Cruz, en la púra obsérvancia de tu Seráphica Refórma. Tóca al árma: convóca à las Seráphicas Províncias, paraque se alisten debájo de tu Vandéra, y séa de tódos la esperáda Victória, con los auxílios, y proteccion de la Coróna de Espáña. No tiénen que temer pelígros de mar los Argonautas, que en el Nómbre de Dios navégan, y no pónen en Vellocínos de Oro su míra; que no sòlo tendràn el mar en bonánza, sino que, en lo profúndo, y en lo súmmo servirà de cámpo de flóres, como à los Israelítas; y se les haràn Paraysos de deléytes tódos los pelígros de Tiérra, si son Vásos de Eleccion, para traer el Divíno Nómbre à éstas Tiérras, y solicitar en éllas la Divína Glória.

566. Y à vosótros Gloriosíssimos Mártyres de ésta Província, què os puéde decir mi tibiéza? Si os contemplo, despues de vuéstros torméntos, y ignomínias, armádos en las Cruces con las ármas de la Justicia, y roborádos con la Virtud Divína, sin temòr à las cruéles lánzas de la diéstra, y de la siniéstra; dirè, que excéde à los mas ferôces Leônes vuéstra fortaléza, quando, como Cordéros mánsos, os ofrecéis à la Víctima: que sois valerôsos Soldádos, en la valentía, quando las ármas de la Seráphica Milícia son la humildad de la Cruz, y la Religiôsa paciéncia; que vencísteis, y fuísteis vencídos, en el conflicto de vuéstra vltima batálla, péro vencídos, y vencedôres, siémpre quedásteis con la glória de la Victória.

2. Cor. 6. 7.

S. Bern. Ser. ad milit. c. 4.

Idem. ibid. cap. 1.

567. Y en fin, súpla San Juan Chrysóstomo con su eloquéncia, lo que mi aféćto no puéde explicar con la plúma. Permítase à la esterilidad de ésta, el que se fecúnde aôra con aquéllas aureas Senténcias, que en alabánza de San Pédro, y San Páblo dejò éste Sánto Doctòr escrítas, pues (*mutatis mutándis* con su sánta vénia) viénen à nuéstro inténto acomodádas, y sirven de Cláve à nuéstra Histӧria.

Quas-

Quasnam, vobis, ò Beati Martyres, referemus gratias, qui tantũ pro nobis laborastis? Memini tui, Petre Baptista, & obstupesco: recordor vestri, ò Sancti Martyres, & excedens mente, opprimor lacrymis. Quid enim dicam, aut quid loquar, vestras contemplans afflicciones, nescio. Quot carceres sanctificastis? Quot catenas decorastis? Quot tormenta sustinuistis? Quot maledicta tolerastis? Quomodo Christum portastis? Quomodo prædicatione Ecclesias lætificastis? Sunt benedicta vestræ linguæ instrumenta, sanguine conspersa sunt membra vestra propter Ecclesiam. Vos Christum imitati estis in omnibus. In omnem terram exijt vester sonus, & verba vestra in fines Orbis terræ. Gaudeas, Petre Baptista, cui datum est, ut ligno Crucis Christi fruereris: & ad Magistri quidem similitudinem voluisti crucifigi. Tu cum omni fiducia in manus Domini animam tradidisti, qui asiduè ei, & ejus sponsæ Ecclesiæ servisti, qui ferventi spiritu Dominum dilexisti cæterorum sociorum Martyrum fidelissimus. Gaudeatis & vos, cæteri Beati Martyres, qui ad Magistri similitudinem paritèr crucifigi voluistis. Beati vestri annuli ferrei, beatæ lanceæ, quæ sancta illa membra penetrarunt. Sit mihi pro corona illud ferrum, & ejus ictus pro gemmis infixis in illa, & signacula filiorum hujus Provinciæ in gloria. Amen.

)FIN.(

TA-

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS
DE LA TERCERA PARTE
DE ESTAS CHRONICAS.

LIBRO PRIMERO

CAP. I. Demarcacion de Japòn; nómbres de sus Islas; su Temperaménto, y Tiérra, y lo que en élla se hálla. Pag. 1.

Cap. II. Del orígen, que los Japônes tubiéron: de sus facciônes corporáles, y vestídos: de su hónra, política, y ingénio, y de ótros civíles estylos. Pag. 10.

Cap. III. De los fálsos Diôses, y Religion de los Japônes: y de las várias Séctas, que en Japòn prevalécen. Pag. 18.

Cap. IV. De la Succesſion Real de los Réyes de Japòn, hásta el tiémpo de Taycosáma, que es el que correspónde à nuéstra Narracion Historial. Pag. 26.

Cap. V. Del orígen, que túbo en el Japòn la Cathólica Iglésia; y de los progréssos felices, que logrò por los RR. PP. de la Compañía, quándo embiò à Manila Taycosáma su Embaxáda. Pag. 40.

Cap. VI. Preténde Taycosáma que las Philipinas le reconózcan por Señor absolúto. Dícense los princípios, y médios de éste inténto: la Cárta, que escribiò al Governador de Manila para conseguírlo: y quien fuè el Embaxador, que la solicitò; y quien el que la trájo. Pag. 51.

Cárta del Emperador Taycosáma al Governador de Manila. Pag. 53.

Cap. VII. Con la Embaxáda de Japòn, que en Manila se recíbe, se alteráron sus Moradôres: Ventílase, sobre su respuésta, vários dictamenes: Embíase por Embaxador à Japòn al V. P. Fr. Juan Cóbo, del Orden de Predicadôres: y sale de Japòn con buénos Despáchos, y con los honôres correspondiéntes. Pag. 57.

Cárta del Governador Gomez Pérez Dasmariñas, al Emperador de Japòn Taycosáma. Pag. 61.

Cap. VIII. Viéne de Japòn Faránda Kiemòn con segúnda Embaxáda: y por avérse perdido en el Viáge el Pádre Cóbo, con los Despáchos de élla, se determina embiar à Japòn nuévo Embaxador, y que sea Religiôso de nuéstra Província, por pedirlo assi algúnos Christiános, y Faránda. Pag. 66.

Peticion del Embaxador de Japòn al Governador de Manila. Pag. 71.

Cárta de los Christiános de Amanguchì. Pag. 72.

Cárta de la Réyna Doña Grácia, y de los Christiános de Amacúsa. Pag. 73.

Cárta de ótros Japônes Christiános. Pag. 74.

Cap. IX. En que, con algúnas advertências, se escríben algúnos Instruméntos, que se leyéron en la Júnta de Manila: y ótros que condúcen à la verdad de ésta História.

ria. Pag. 78.

Bréve del Pápa Gregório XIII, paraque solos los PP. de la Compañia váyan à Japòn. Pag. 79.

Provision de el Virréy de Góa, paraque al referido Bréve se le dè la debida obsérvancia. Pag. 81.

Cárta del Virréy de Góa, al Señor Obispo de la China. Pag. 83.

Consulta de los PP. de la Compañia de Japòn, sobre si era conveniente el combidar ótras Religiónes, para ayudàrlos en la Empréssa de la Administracion de aquéllas álmas. Pag. 86.

Resoluciō del P. Visitador. Pag. 89.

Cap. X. Trátase en la Júnta de embiar por Embaxador à Japòn à algun Eclesiástico, y es propuésto nuéstro Sánto Fráy Pédro: opónese el Bréve Apostólico: y se hacen algúnas reflexiônes sobre sus motívos. Pag. 90.

Cap. XI. En que se prosiguen las reflexiônes de el antecedēte Capitulo. Pag. 102.

Cap. XII. De la conferéncia, que tubiéron en la Júnta de Manila los Consultôres, sobre la Obsérváncia del Bréve. Pag. 115.

Cap. XIII. De como por fuérza de los Privilégios Apostólicos de nuéstra Província, y Religion, púdo nuéstro San Pédro Bautísta passar à Japòn, aun à predicar, sin necessitar de la precision de la Embaxáda de el Governador. Pag. 128.

Cap. XIV. De la sálida de San Pédro Bautísta, con su Comissiòn, y Cárta; y con ótros tres Religiôsos en su compañía, para llebar à Japòn la Embaxáda; y de tódos los lánces q̄ precediéron à élla. Pag. 136.

Comission especial, que diò el Governador de Manila, a San Pédro Bautista para su Embaxáda. Pag. 138.

Cárta del Governador de Manila, que llebò N. Sāto Embaxador, para el Emperador Taycosama. Pag. 138

Cap. XV. De la Embaxada, q̄ diò al Emperador nuéstro Sánto Comissário; diferéncias, que en élla se ofreciéron; y su éxcito felicíssimo. Pag. 147.

Cap. XVI. Sálen de Nangóya nuéstros Sántos Embaxadôres: son recibídos en Meâco con magestuôsos aparátos, y solemnidádes. Y se refiére, lo que hásta la ída del Emperador les sucediò en aquélla Córte. Pag. 156.

Cap. XVII. Háce Viáge al Meâco el Emperador, y con èl llegò à nuéstros Religiôsos su ampáro, y quietùd. Despácha con la respuésta de la Embaxáda à Philipínas à Nr̄o. Capitan. Se díce el gózo vniversal, q̄ Manila recibiò; y se póne la Cárta, que S. Pédro Bautista escribiò à su Provincial. Pag. 169.

Cárta de S. Pédro Bautista, desde Japòn, para Nuéstro Charissimo Hermáno Ministro Provincial, dándole cuenta de su Embaxáda, y Comission. Pag. 173.

Cap. XVIII. De los extraordinários favôres, que hízo en Meâco à nuéstros Religiôsos el Emperador Taycosáma, hásta concedérles licéncia, y sitio, para fundar Convénto, y Iglésia. Pag. 181.

Cap. XIX. De la Fundacion de nuéstro Convénto, y Iglésia de Nuéstra Señóra de los Angeles en la Córte de Meâco: y de las providéncias, y prodígios, con que la

Ooooo sin-

ſingularizò el Altíſsimo. Pag. 192.

Cap. XX. De ótros tres Religiôſos de nuéſtra Província, q̃ llegaron à Japòn con el titulo de Embaxadôres: y de ſus ſuccéſſos felíces, deſpues que vno, de los quátro, q̃ ſalierõ, fallecìò en el Viáge. Pag. 206.

Cap. XXI. Del rigurôſo módo de vivir, que ſe eſtableciò en nuéſtro Convénto priméro en Japòn: y de la ſolemníſsima celebridad, con que en nuéſtra Igléſia ſe colocò el Divíno Sacraménto del Altar, el priméro, que ſe viò en Cuſtódia en Japòn; y de los prodígios, que en aquel dia obrò ſu Mageſtad. Pag. 216.

Cap. XXII. Determina hacer en Japòn algúnas Fundaciônes San Pédro Bautíſta. Trátaſe de las de los dos Hoſpitáles, que para Leprôſos, y Niños ſe fabricáron en Meâco, de limôſna; y de los frútos de la fervorôſa aſsiſténcia. Pag. 228.

Cap. XXIII. De la gránde ſolemnidad, con que ſe celebrò en nuéſtra Igléſia de Meâco la Páſqua del Nacimiénto de Chríſto. Y de lo que le ſucediò à San Pédro Bautíſta en Nangaſaquì, ſobre la Fundacion de Convénto. Y viſita, que hízo Fr. Juan Póbre, como Comiſſário. Pag. 237.

Cap. XXIV. Sále San Pédro Bautíſta de Nangaſaquì, y éntra en Meâco con felicidad. Háce Fr. Juan Póbre ſu tornaviáge à Manila, para cumplir ſu Comiſsion. Tomáſe reſolucion, ſobre la Fundacion en Nangaſaquì. Y ſe tráta de las de Oſáca, y Sacày. Pag. 252.

Cap. XXV. De como el nuévo Provincial, que fuè el ſegúndo en órden, intentò embiar ótros quátro Religiôſos à Japòn, y ſe fruſtrò el Viáge; por lo qual fuéron embiádos el Sánto Lectòr Fr. Martin de Aguírre, y ſu Sánto Diſcipulo Fráy Franciſco Blánco ſolaménte. Díceſe la diſtribucion, que hízo San Pédro Bautíſta de ſus nuéve Religiôſos por tódas ſus Fundaciônes. Pag. 266.

Cap. XXVI. De la admirable Vida Apoſtólica, con q̃ en Japòn, acompañárõ nuéſtros Religiôſos ſu Predicacion Evangélica; y de las ſinguláres victórias, que aſsi conſiguiéron de la Idolatría. Pag. 275.

Cap. XXVII. De la Apoſtólica Predicacion de nuéſtros Religiôſos, en el tiémpo, que en Japòn reſidiéron, y de los frútos, que con élla ſe lográron. Pag. 286.

Cap. XXVIII. De la ſingular devocion, que à Nuéſtro Seráphico Pádre, à ſu Ábito, y à ſus Hijos tubiéron los Japônes; y como fuéron premiádos de Dios con ſinguláres mercédes. Pag. 300.

Cap. XXIX. En que ſe dàn algúnas fiéles cópias de los Bréves Apoſtólicos, que pertenécen à la antecedénte matéria. Pag. 311.

Bréve del PP. Clemẽte VIII. cõfirmádo por el Papa Páulo V. Pag. 312.

Teſtimónio de la notificacion, que ſe hizo en Madrid de los antecedéntes Bréves à las Sagrádas Religiónes. Pag. 317.

Bréve de Páulo V. En que ſe revócan los antecedéntes; y concéde à tódas las Religiônes, que puédan ir à predicar el Sánto Evangélio à Japòn, por tódas las vias, que le fuéren mas conveniéntes. *Con Cédula*

Re-

Real, paraque se obsérve. Pag. 318.
El mismo Breve de Páulo V. en Latin. Pag. 323.
Constitucion de N. SS. P. Vrbano VIII. en Latin. Pag. 329.
Confirmacion, y extension de la Constitucion de Vrbano VIII. por N. SS. P. Cleménte X. Pag. 334.

LIBRO SEGVNDO.

CAP. I. De la mutacion repentína, que experimentáron nuéstros Sántos Religiôsos en su fortúna, para assegurar con las persecuciônes, y Martyrio su victória gloriôsa. Pag. 339.
Cap. II. De algúnas señáles maravillôsas de la Misericórdia Divína, q̃ prenunciáro à Japòn los terrôres de la Divína vengãza. Pag. 342.
Cap. III. De ótras señáles portentôsas, que significáron las persecuciônes futúras, y el Martyrio, que se siguiò à éllas. Pag. 346.
Cap. IV. De los horrorôsos castígos, que embiò à Japòn la Justícia Divína en vnos furiôsos Temblôres de Tiérra, y inundaciônes de águas. Pag. 351.
Cap. V. De como el Galeon S. Phelípe, que saliò de Philipínas para Acapulco, padeciò vn gravíssimo naufrágio, que obligò à mudar ázia el Japòn el rúmbo: y vna gránde Balléna es el pronóstico de los siguiéntes riésgos. Pag. 357.
Cap. VI. Prosiguen los naufrágios del Galeon S. Phelípe: descúbrese vna Cruz en el Ciélo: lléga al Puérto de Vrándo, dónde se abriò el Navío, y tóman allì possáda para su necessário descánso los fatigádos Passagéros. Pag. 363.
Cap. VII. De las nuévas aflicciônes, que por éstos tiémpos se recreciéron à los RR. PP. de la Cõpañía por mano de los Gentíles: y de las mas sensibles, que les viniéron por ocasion de nuéstros Pádres. Pag. 368.
Cap. VIII. De las frequéntes persecuciônes, y contradiciônes, q̃ désde la entráda en Japòn, hásta el año de 1596 padeciéron nuéstros Religiôsos Venerábles. Pag. 378.
Cap. IX. Lléga à Nangasaquì en el año de 1596 el primer Obispo à Japòn, de la Sagráda Compañía. Inténta destruir con Mandátos, y Censúras nuéstra Mission Seráphica: de cúyo Hécho háce Informacion jurídica San Pédro Bautísta. Pag. 387.
Paténte de S. Pédro Bautísta à los Religiósos de Nangasaquì. Pag. 391.
Declaracion de Fr. Gerónymo de Jesus. Pag. 395.
Declaracion de Fray Bartholomè Ruiz. Pag. 397.
Declaracion de Fray Marcélo de Ribadeneyra. Pag. 398.
Cap. X. Justificase la verdad de los Religiôsos en las Declaraciônes del Capítulo passádo: y la Paténte de N. Sãto Comissário, en desagrávio de nuéstros Privilégios. Pag. 403.
Cap. XI. De los scísmas, divissiônes, y ótros inconveniéntes, que se estendiéron por tódo Japòn contra nuéstras Missiônes; siéndo los dictámenes de el Señor Obíspo el orígen. Pag. 414.
Cap. XII. Prosiguen los sucéssos de los Españóles en Vrándo, despues de la pérdida del Galeõ. Háce Em-

Ooooo 2 ba-

baxáda el General al Emperador, con vn Preſénte, y Memorial; y el engáño la hizo infelìz. Pag. 420.

Cap. XIII. De como tóda la Haciénda del Galeon San Phelípe quedò laſtimoſaménte perdída, y los Eſpañóles en neceſsidad extréma: y del Viáge, que hiciéron póco felìz, para dar las quéjas à Taycoſáma. Pag. 430.

Cap. XIV. De los prudéntes médios, con que nueſtro Sánto Embaxador proſeguía ſu agēcia en Meâco, para el buen lógro de la Haciénda de el Navío: y de el póco ampáro, que hallò en los que le ampárában priméro. Pag. 436.

Cap. XV. Llége en éſta coyúntúra à Meâco el Señor Obíſpo de Japòn, con el míſmo dictámé, que en Nangaſaquì; à que nueſtro Sãto Comiſsário le diò religióſa ſatisfacion. Las pretenſiónes ſe vàn poniéndo de peor calidad: ofréce el Señor Obíſpo ſu favor: llegò la Haciénda del Galeon; y el Emperador ſe acabò de cegar; y diò el Decréto de priſsion. Pag. 443.

Cap. XVI. De las excepciônes ſingulâres, que lográron los RR. PP. de la Compañía, en el Decréto de las priſsiônes: y de ſus diſpoſiciônes fervoróſas para la muérte. Pag. 456.

Cárta del Pádre Organtíno al P. Vice-Provincial. Pag. 462.

Cap. XVII. De el Indúlto, que gozáron los Reveréndos Pádres de la Compañía, de la general Senténcia, por la interpoſicion de algúnos Señóres, ſus amígos, con Taycoſáma: y los tres Hermános no le lógran. Pag. 463.

Cap. XVIII. De las cáuſas, q̃ interviniéron, paraque de ónce Religióſos nueſtros, que ſe hallaban en Japòn al tiémpo de la perſecucion de el Tyráno, quedáſſen vívos los cinco. Pag. 472.

Cap. XIX. De los Sántos empléos de Nros. Mártyres, en el lárgo tiémpo de ſus priſsiônes, con ótras ſingularidádes incidẽtes. Pag. 480.

Cap. XX. En que ſe dàn cópias de algúnas Cártas para la corroboracion de éſta Hiſtória. Pag. 487.

Cárta del Sánto Comiſsário, para el Sánto Fr. Martìn. Pag. 487.

Capítulo de Cárta de el Sánto Fr. Franciſco Blánco. Pag. 489.

Otra Cárta del S. Comiſsario eſcrita al S. Fr. Martìn. Pag. 489.

Cap. XXI. Son llebádos nueſtros Sántos Mártyres maniatádos, y con ignominióſa publicidad, à la Cárcel Real de Meâco, por Senténcia del Emperador. Dícese el fervor de la nuéva Chriſtiandad: y ótras ſingularidádes de tan tiérna Proceſsion. Pag. 491.

Priméra Sētēcia de muérte, que Taycoſáma pronunciò. Pag. 493.

Cap. XXII. Traſládan à Meâco, à la Cárcel pública, à tódos los préſſos de Oſáca: y tódos júntos ſon ſacados à piè à la verguénza, para cortárles la oréja izquiérda, por ignomínia. Pag. 499.

Cap. XXIII. Córtan las oréjas izquiérdas à nueſtros Mártyres invictos, en la Pláza pública de Meâco: y pueſtos en vnas carrétas, proſiguen ſu paſséo ignominióſo. Pag. 505.

Cap. XXIV. Buélven à ſacar à nueſtros Sántos préſſos de la Cárcel,

cel, para llebárlos à la verguénza à cavallo por las Ciudádes immediátas à la Córte. A sus puértas despide San Pédro Bautísta à la multitud de Christiános, que le sigue, y à nuéstro devóto Cósme. Dáse la vltima Senténcia difinitiva de muérte: y se dispóne para Nangasaquì el Viáge. Pag. 511.

Segúnda, y difinitíva Senténcia, que el Emperador pronunciò cóntra Nuéstros SS. Mártyres. Pag. 519.

Cap. XXV. En que se cópian algúnas Cártas, para la fe, y inteligéncia de ésta Históría. Pag. 521.

Cárta del V. Fr. Gerónymo de Jesus, escrita à vn Religióso de ésta Província, en que se inclúyen algúnas de S. Pédro Bautista, y ótras noticias cōducéntes à la Historia. Pag. 521.

Carta del S. Comissário à Fr. Gerónymo de Iesus. Pag. 523.

Otra Cárta del S. Comissario al V. Fr. Gerónymo. Pag. 527.

Cap. XXVI. En que se dàn ótras Cártas de Nros. SS. Mártyres, escrítas en su Via-Crucis. Pag. 531.

Cartá de Nuéstro Santo Comissário à los Religiosos, que estában en el Navío. Pag. 531.

Otra Carta de S. Pédro Bautista, al V. Fr. Bartholomè Ruiz: la vltima, que escribiò en el camino para Nangasaquì. Pag. 532.

Otra Carta del Santo Fr. Martìn de la Ascension al Doctor D. António de Mórga Theniénte de Governador de Manila. Pag. 533.

Cárta de el devoto P. Pedro Morejon de la Sagráda Compañia, escrita à los Santos Martyres, quando iban camino del Martyrio de sus Cruces. Pag. 534.

Cárta, ò Testimónio del V. Fray Gerónymo de Iesus, en que inserta la Relacion, que nuéstro Syndico Cósme Xóya escribiò à ésta Provincia, y remitio à su Provincial. Pag. 535.

Relacion de los Mártyres, y primeraménte del P. Fr. Pedro Bautista, y de los ótros Martyres. Pag. 535.

Cap. XXVII. De como fuéron llebádos préssos Nros. Bedítos Mártyres, désde Osáca, hásta Nangasaquì para darles muérte. Pag. 539.

Cap. XXVIII. De lo que les sucediò à los véinte y quátro Sántos Mártyres, en el Viáge à Nangasaquì: como en el camíno se les agregáron ótros dos, que cumpliéron el número de véinte y seis: como pretendiéron por escríto, y de palábra con el Juèz, en que los permitiésse confessar; y comulgar, ántes de morir, y que fuésse en Viérnes su Muérte de Cruz: con ótras singularidádes de ésta penósa peregrinacion. Pag. 545.

Cárta de Nro. Santo Comissário, al M. R. P. Vice-Provincial de la Compañia de Iesus. Pag. 549.

Cárta del Santo Páulo Michi, à su P. Vice-Provincial. Pag. 549.

Cap. XXIX. De los trabájos, q̃ padeciéron Nros. VV. Mártyres en la vltima jornáda: del favor, y cōsuélo, que recibiéron de los RR. PP. de la Compañía: y de las vltimas disposiciónes de los Gentíles, para el Martyrio, que los Sántos esperában. Pag. 554.

Cap. XXX. Llégan Nros. Santos Mártyres al lugar del suplício: y manifiéstan su espiritual gózo. Dícese el módo, como fuéron crucificádos, y muértos: y el órden, en

que

que quedáron colocádos. Pag. 563.

Orden, con que Nuéstros Sántos Mártyres estubieron colocados en sus Cruces. Pag. 567.

LIBRO TERCERO.

CAP. I. De los prodígios, que se viéron en el Martyrio de Nuéstros Sántos Mártyres, y despues de èl; con que acreditò Dios su verdad, y diò à sus Fieles Siérvos su merecído honor. Pag. 583.

Cap. II. De las señas de vitalidad, è incorrupcion, con que honrò Dios à los cuérpos de Nuéstros Sántos Mártyres, despues de su Muérte de Cruz, en crédito de su Martyrio, y Santidad. Pag. 591.

Cap. III. Del maravillôso auménto, que túbo en Japòn la Religion Christiána, por el Martyrio de Nros. SS. Minorítas. Pag. 597.

Cap. IV. De los ansiôsos desséos de padecer Martyrio, q̃ se infundiò en los Japônes Christiános, grándes, y pequéños, con la passion, y Muérte de Nros. Sántos. Pag. 601.

Cárta de Sacondòno Páulo, para su Pádre Guenifoin. Pag. 603.

Otra para su Mádre. Pag. 603.

Carta de los Christiános de Tacàte. Pag. 608.

Cap. V. De la nuéva fervorôsa devocion, que se encendiò en los Christiános Japônes, con el Martyrio de NN. SS. Mártyres. Pag. 613.

Cópia de algúnas cláusulas de la Cárta del Pádre Gregório de Cespedes. Pag. 614.

Cap. VI. De la Divína Providéncia singular, con que se mantubiéron los Santos Mártyres en las Crúces, por lárga duracion; paraque tódo el Múndo lográsse sus Reliquias, y su virtud. Las priméras, que llegáron à Maníla, se recibiéron con especial solemnidad. Apūtase aquì vna jurídica Deposicion, sobre el húrto de los dos santos cuérpos de San Pédro Bautista, y S. Phelipe de Jesus. Pag. 623.

Cap. VII. Para dar à la duda del Capítulo passádo la mas probáble congetúra, se refiére la Embaxáda, que embiò à Japòn el Governador de Philipínas, y la cession de los santos cuérpos; que concediò Taycosama; la distribucion de las Relíquias santas, y la Solemnidad, con q̃ en tódas pártes fuéron recibídas: y las pócas, que hàn quedádo en ésta Província se nómbran. Pag. 631.

Memória de las Reliquias de nuestros Sántos Prótho-Mártyres de Japòn, que existen en nuestra Iglésia de Manila. Pag. 638.

Cap. VIII. De los admirábles prodígios, que en comun, y en particular hà obrádo la Magestad Divína, por las Relíquias, y intercession de NN. Mártyres SS. Pag. 641.

Cap. IX. De el despácho, que consiguiò nuéstro Embaxador de Japòn. Cópiase la Cárta de el Emperador, paraque al Martyrio de nuéstros Protho-Mártyres sirva de vno, de los múchos Testimónios de verdad. Pag. 643.

Cárta de Taycosáma, Emperador, escrita al Governador de Manila, despues de la Muerte de los Sántos Mártyres. Pag. 645.

Cap. X. De algunos Testimónios del tiémpo del Martyrio, en q̃ se vée, que su cáusa principal fuè

el

el ódio à la Fè, que tenía el Tyrano. Pag. 647.

Cárta del Illmo. Señor Don Pédro Martynez, Ieſuita, Obiſpo de Iapòn, al P. Provincial de San Franciſco de la Provincia de Luzòn. Pag. 647.

Otro Teſtimónio, que diò el miſmo Señor Obiſpo de Iapòn, con la autoridad de ſu Dignidad. Pag. 648.

Cap. XI. De las diligéncias, q̃ à favor de nuéſtros Mártyres, ſe hiciéron para ſu Beatificacion. Se cópia en Latin, y en Románce, el Apoſtólico Bréve de ſu Conceſsion: y la extenſion de ſus Privilégios, que óy ſe puéden ſeguraménte gozar. Pag. 652.

Bréve de la Beatificacion en Latin. Pag. 654.

Breve de la Beatificacion en Romance. Pag. 656.

Cap. XII. De las ſolemníſsimas Fiéſtas, que en Manila ſe hiciéron à nuéſtros Sántos Protho-Mártyres à la notícia de ſu Beatificacion, y Recíbo del Apoſtólico Bréve. Y como éſta Nobiliſsima Ciudad los nombrò por Patrônes. Pag. 659.

Compendioſas Vidas de nuéſtros Benditos Mártyres de Iapòn. Cúya extenſion hallarà por las remiſsiones la curioſidad. = Del Sánto Comiſsário Fr. Pédro Bautíſta. Pag. 669.

Cap. XIII. Pátria, Pádres, naciménto, y educacion de San Pédro Bautíſta. Pag. 669.

Cap. XIV. De la Vocacion de San Pédro Bautíſta à nuévo eſtádo: de ſu Profeſsion Religiôſa, y Regulàres aprovechamiéntos. Pag. 675.

Cap. XV. De los aſcénſos, que en la Província de S. Joſeph obtúbo S. Pédro Bautíſta; de ſu venída à Philipínas; de ſu Vída Apoſtólica en éllas: de ſu Prelacía de la Cuſtódia; y de los grándes aciértos, que túbo ſu zélo en élla. Pag. 680.

Cap. XVI. Proſigue San Pédro Bautíſta ſu Cuſtodiato por dos años mas, ſobre los Regulàres, háſta que ſe erigiò la Província por Apoſtólico Bréve; y quedò Eléӧto Guardian de Manila en aquéllas Elecciônes Capitulàres; y deſpues en la Cõgregacion intermédia, commutò la Guardianía por el cárgo de los Sermônes. Pag. 690.

Cap. XVII. De como S. Pédro Bautíſta fuè Eléӧto por Embaxador de Japòn, con vniverſàles apláuſos, y vótos, y por Comiſsário Provincial de la Miſsion, q̃ ſe erigiò de nuévo. Díceſe ſu exáӧto cumplimiénto de éſtos dos cárgos. Pag. 696.

Cap. XVIII. Piérdeſe el Galeon de Philipínas: y precediéndo ótras ſeñáles eſpantôſas, empiéza, y proſigue el Martyrio de S. Pédro Bautíſta; háſta q̃ con ſus Sántos Compañéros llegò préſſo à Nangóya; deſpues de múchas afréntas, y cortádas las oréjas. Pag. 701.

Cap. XIX. Déſde Nangóya fuè llebádo háſta el ſuplício. Se háce memória de ſu Martyrio, de ſus conſiguiéntes Prodígios, Converſiônes, y Milagros. Pag. 707.

Vida del S. M. Fr. Martin de la Aſcenſiõ, Lect. de Theologia. Pag. 711.

Cap. XX. De la Patria, Nómbre, y Apéllído, con que ſiémpre ſe hà reconocido al Sánto Fr. Martin, en éſta Província de San Gregório. Y de ſu criánza háſta el eſtádo de Religiôſo. Pag 711.

Cap. XXI. De los fervorôſos

apro-

aprovechamiéntos del Sánto Fráy Martin en la Seraphica Descalcèz, hasta su entráda en Philipínas, en la Mision del V. Fráy Pédro Ortiz. Pag. 718.

Cap. XXII. De la Eleccion del Sánto Fr. Martin para Japòn, estándo Lector de Theologia en Maníla: del zélo, que en Japòn manifestò, de la Salvacion de las álmas: de su prision, y muérte felicíssimas: y de sus maravíllas, despues de élla. Pag. 725.

Fervorósa Platica, que el Santo Fray Martin predicò, antes de su muerte dichósa. Pag. 732.

Vida del Sãto Martyr Fr. Francisco Blanco, Predicador. Pag. 737.

Cap. XXIII. De la Pátria de S. Francisco Blánco, y de su priméra educacion, en létras, y en virtud. Entra en nuéstra Seráphica Religiõ: con sus zelósos progressos en la Observáncia Regular, en nuéstra Descalcèz, y en Japòn consigue el vltimo Triúmpho en la Cruz. Pag. 737.

Vida de San Phelipe de Jesus, Chorista. Pag. 744.

Cap. XXIV. Nómbre, Pátria, Pádres, y criánza del Sãto Fr. Phelípe; mutacion de oficios, y costúmbres: transito à Maníla; y su religiôsa Profession solemne. Pag. 744.

Cap. XXV. Se embárca para su Pátria Nro. Sánto Chorísta à ordenarse: arríba à Japòn la Náo, y se piérde: de q̃ resultò el gloriôso Martyrio, q̃ aqui se resume. Pag. 749.

Vida del S. F. Frãcisco de S. Miguel, ò de la Parrílla Légo. Pag. 756.

Cap. XXVI. Pátria, Pádres, y Nacimiẽto de el Sãto Fr. Francísco; con tódos los movimiẽtos de su Vida en su estádo Religiôso. Pag. 756.

Cap. XXVII. Hacese memória de las especiáles virtudes, y maravíllas del Sánto Fr. Francísco de la Parrilla; con las que mereciò en su Martyrio la Palma. Pag. 763.

Vida del S. Martyr Fr. Gonzalo Garcia Légo. Pag. 771.

Cap. XXVIII. De la Pátria, Pádres, y calidad de San Gonzálo de Bazaim; su Viáge à Japòn, y su entráda en Manila, à titulo de Mercader. Pag. 771.

Cap. XXIX. Tóma S. Gonzálo en Maníla el Religiôso estádo de Légo humílde. Refiérense sus virtúdes, y fervôres, con q̃ en Maníla, y en Japòn se hízo célebre, y en su gloriôso Martyrio illustre. Pag. 775.

Vidas de los SS. MM. Niños Thomè, Luis, y Antònio, nuéstros Hermános Tercéros: y de ótro Niño, llamado Máximo, q̃ muriò por la misma cáusa, y al mismo tiémpo, aunque no, del mismo módo. Pag. 783.

Cap. XXX. Declaranse las Pátrias, y Pádres de éstos Sántos Niños; sus particuláres virtúdes, y Martyrios gloriôsos. Pag. 783.

Vidas de los Sántos Mártyres Japònes, Leon Carazuma, y Paulo Zuzuqui, Tercéros. Pag. 794.

Cap. XXXI. De sus singuláres Converssiônes à la Fè Cathólica: y de la exquisita solicitud de su Apostólica zelôsa Vida; hásta dárla en su gloriôso Martyrio, en testimónio de la Verdad Evangélica. Pag. 794.

Vidas de los Sãtos Martyres, Japònes, Buenaventúra, Gabriel, y Juan Quizuya, Hermános de nuéstra Tercéra Orden. Pag. 803.

Cap. XXXII. De las ráras Con-

ver-

versiônes de éstos Japônes; y del ráro auménto de virtúdes con que mereciéron sèr Mártyres. Pag. 803.

Vidas de los Sãtos Mártyres, Japônes, Tercéros, Doxicos, Francisco Médico, Thomè Boticário, y Cósme Espadero. Pag. 810.

Cap. XXXIII. De los admirábles módos de la Misericórdia de Dios con que eligiò à éstos Japônes de la Gentilidad, paraque llegássen à sèr Mártyres, por su zélo, y virtud. Pag. 810.

Vidas de los SS. Martyres, Japónes, Joachin Saquier, Paulo Ybariqui, y Miguel Cozaqui, Tercéros. Pag. 821.

Cap. XXXIV. Saca Dios à éstos Japônes humíldes de la Gentilidad ciéga, y de la esfera mas bája; paraque dèn testimónio con su Vída de la exaltacion de vna humildad virtuôsa. Pag. 821.

Vidas de los Sãtos Mártyres, Mathias, Francisco Falañame, y Pedro Suquexico, Adauctos. Pag. 826.

Cap. XXXV. En la maravillôsa Eleccion de éstos Varônes Sántos para el Martyrio se venéran los Divínos Secrétos. Pag. 826.

Cap. XXXVI. De algúnas côsas de especial nóta, que en nuéstros Sántos Mártyres, se hállan, y à su gloriôso Martyrio mas illústran. Pag. 829.

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES, QVE SE CONTIENEN EN ESTOS TRES *LIBROS DE ESTA TERCERA PARTE* DE CHRONICAS.

A

ABánce ruydôso, q̃ vnos Criádos de vnos Señôres Japônes hiciéron à nuéstro Hospital de Leprôsos de Meâco; y oposicion, que les hízo nuéstro Sánto Comissário San Pédro Bautísta, yà con palábras mánsas, y yà con amenázas de rigòr, motivo de suspendérse aquel furiôso tropèl. Líb. 2. N. 93. y sig.

Abito prefijo no le tiéne algúna de las Religiônes Sagrádas. Líb. 1. Num. 168.

Abito puéden mudárle los Religiôsos con necessidad, y no con dólo. Líb. 1. Num. 168.

Abitos diferẽtes no podían fundar temôres de futúros inconveniéntes en Tiérra de Japônes. Líb. 1. Num. 170. y sig.

Abito de San Francísco le hàn vestído grándes Señóres, y Súmos Pontífices. Líb. 1. Num. 561.

Abito, vnó sòlo sin Túnica fuè el abrigo, que admitiò el Sánto Fr. Martin de la Ascension. Líb. 3. Num. 301.

Abito, el de nuéstra Seráphica Ordẽ, le pidiò con humíldes supli-

cas à nuéstro Comissário San Pédro Bautista, el Sánto Leon Carazúma, y le consolò haciéndole Hermáno de la V. Orden Tercéra de Penitēcia, y quedándose como Commensal en el Convénto para servir à aquélla Comunidad Religiósa. Lib. 3. Num. 465.

Abito, el de la V. Orden Tercéra de Peniténcia, le vistiò el Sánto Páulo Zuzúqui. Lib. 3. N. 478.

Abito de nuéstra V. Ordē Tercéra, le recibiò nuéstro Sánto Gabriel, luégo que se retirò à nuéstro Convénto de Meâco, y con el caráčter de Hermáno de tan V. Orden, se aplicò con tesòn à tódo lináge de virtúdes. Lib. 3. N. 493.

Abito de la V. Orden Tercéra, le recibiò el Sánto Médico Frácisco con que vivía consoládo sirviéndo en el Cōvénto como ótro qualquier familiar. Lib. 3. Num. 506.

Abito, el de la V. Orden Tercéra, se le diò el V. Fr. Marcélo al Sāto Joachin Saquier, en atencion à que tódo lo que hacía, y servía en el Convénto lo hacía de válde, y sin pága; pues no gustába ótra sino de espirituáles ganáncias. Lib. 3. Num. 529.

Abstracciō de Segláres, y de tóda humána criatúra, fuè gránde la de el Sánto Páulo Zuzúqui, porque sólo su tráto le tenía en la Glória, y su pensamiénto en la Salvacion de las álmas. Lib. 3. Num. 481.

Acciônes. Era cósa de asómbro ver trasladádas las reformádas acciônes de los Religiôsos à la prá¢tica del Sánto Niño Thomè. Lib. 3. Num. 439.

Adau¢tos: de los dos, que fuéron admitídos en el camíno, el vno fuè vn dichôso Christiáno, de oficio Carpintéro, que en su Bautísmo se llamò Gayo; y por devocion à Nro. P. Seráphico mudò su nómbre en el de Francísco en el Sacramēto de la Cōfirmacion. Lib. 3. N. 542.

Adelantamiéntos: desseándoselos sus Pádres al Sánto Fr. Francísco de San Miguel, le pusiéron à servir à algúnos Cavalléros en Valladolid, y en Medina del Cámpo; péro le sirviò el bullicio del Mūdo sólo para conocer sus peligros. Lib. 3. N. 374.

Aduladôres, en sentir de S. Gregório, son entendídos en las Langóstas. Lib. 2. Num. 203.

Admiracion, la tubo gránde Fazamburo de ver el desséo, que tenían tódos de morir; y en ésta atēcion preguntò à Nro. Sāto Comissário, en que consistía el venir condenádos à morir, y no manifestar la mas mínima timidèz, antes bien tánta alegría, y consolacion? El Sāto Comissário le respōdiò con brevedad. Lib. 2. Num. 399. y 400.

Admirar. Lo que mas admíra es ver en éste Martyrio de nuéstros Sātos la vnion de tántas cósas tan diversas, y remótas, q̄ sólo el Espiritu de Dios pudiéra vnirlas, y traérlas à Japō de la Európa, de la América, y de la Asia. Lib. 3. N. 551.

Adversidádes, y trabájos, son las piédras-tóques dónde se conóce si el Oro de la amistad es fálso, ò verdadéro. Lib. 2. Num. 190.

Afé¢to gránde de Taycosáma à nuéstros Religiôsos. Lib. 1. Num. 318. y 319.

Afeccion pía à la Passion de N. Señor Jesu-Christo, la túbo muy es-

especial San Gonzálo García. Líb. 3. Num. 430. y 431.

Agénte: Quándo lo éra el Sáto Leon de nuéstras Fabricas, llebò al Sánto Miguel Cozáqui, paraq trabajásse en ellas; y lo hízo de tan buéna gána, que llebò tambien à su niño Thomè, paraque, según su edad, trabajára. Líb. 3. Num. 535.

Agua bendíta. Rociándo con água bendíta à los que estában en la Càsa de Cósme Xóya San Pédro Bautísta, las gótas de água clára aparecíeron sangriéntas sobre tódos, como si fuéran lénguas de fuégo. Líb. 3. Num. 240.

El Agradecimiénto de vna grácia es tan natural, que los mísmos animáles nos le enséñan en las Histórias. Líb. 3. Num. 117.

Agradecimiénto vniversál, q̃ à nuéstros Sántos se débe por su Predicaciõ, y Martyrio. Líb. 3. N. 563.

Fráy Agustin Rodríguez fuè de los Religiôsos segúndos, que fuéron à Japòn. Líb. 1. Num. 379.

Alcalà. En ésta Vniversídad, cursába San Martin de la Ascension, quándo Dios N. S. le llamò para nuéstra Sagráda Religion. Líb. 3. Num. 291.

El P. Alexándro Valignáno, de la Compañía de Jesus, Visitador de Japòn diò Embaxáda del Virréy de Gôa à Taycosáma en Júlio de 1592. Líb. 1. Num. 91.

Escribiò Cártas à Maníla sobre la venída de Farànda. Num. 100.

Aliénto: el de S. Pédro Bautísta en la crucifixion fuè singular; pues tendída yà en la Cruz el brázo derécho, con la máno izquiérda señalò la pálma de la derécha al Verdúgo, diciẽdo: *Por aquí me hàs de clavar, hermáno.* Líb. 2. Num. 427.

Aliénto. Es dígno de reflexionar el briôso aliénto con que en la Embaxáda hablò S. Gonzálo García à favor de la Coróna Cathólica, delánte de el Emperador Taycosáma. Líb. 3, Num. 425.

Aliméntos sólidos de la Doctrína Evangélica quáles sean. Líb. 1. Num. 186. y siguiéntes.

Almas Christiánas bautizádas por los PP. de la Compañía en Japòn passában de 200U. en el año de 1597. Líb. 1. Num. 91.

Almas Christiánas, se numéran tréinta y tres mil en Nangasaquì, en ménos de quátro años del Martyrio de Nros. Sãtos. Líb. 3. N. 36.

Al respécto de éstas maravillôsas Cõversiônes en Nangasaquì, y pártes del Xímo, se puéde discurrir la extension de éstos Milágros de la Divína Diéstra por Meàco, y òtros Réynos, y Províncias. N. 37. y 38.

A los ócho años de el Martyrio yà se contában en tódo Japòn mas de 350U. álmas Christiánas; y en el año de 1613. yà llagában à 600U. dicho Num. 38.

Las Almas de los Infiéles éran las que causában mas gríma en la Charidad fervorôsa de San Pédro Bautísta. Líb. 3. Num. 202.

Altáres industriôsos, y costôsos para la Procession de la Beatificacion de nuéstros Sãtos Protho-Mártyres. Líb. 3. Num. 153.

Amígos, son como las Zigüéñas, que barrúntan el tiémpo: por ésso el Cluniacénse díce, que la amistad es vna alhája entre los mortáles de gran précio, y quánto mas

cára mas rára en el Múndo. Lib. 2. Num. 189.

Amígo: vno del Sãto Jóven Gabriel, estándo para crucificarle, le pidiò, que en la Glória le encoméndásse à Dios, y que le diésse algúna cósa en señal de sus intercesiônes. Líb. 3. Num. 494.

Amígo, lo éra el Sánto Thomè Ydanqui del Sánto Leon, que acáso désde el tiémpo de su Idolatría venía ésta amistad. Líb. 3. N. 516.

Amistad verdadéra no búsca grãgerías. Líb. 1. Num. 297.

Amistad, la mundána es enemíga de la Magestad Divína. Líb. 2. Num. 243.

Amistádes políticas las trabáron entre sì S. Gonzálo, y el Sánto Gabriel quándo éra Páje del Theniẽte de Governador de Mexico, dirigiẽdolas el zélo del Santo Fr. Gõzálo à mas superiôres fines. Líb. 3. N. 488.

El Amor de Dios éra Léy de Jesu-Chrísto, encendía los deséos del Sánto Mathías de confessar las Verdádes Cathólicas, hásta el vltimo peligro; éste amor le diò aliẽto para ofrecérse por prisionéro, y tolerar torméntos, y trabájos; y el que le diò constáncia hásta la Cruz, y Martyrio. Líb. 3. Num. 541.

Fr. Andres de S. António fuè de los segúndos Religiôsos, que fuéron à Japòn. Líb. 1. Num. 379. Muriò en el Viáge à vísta de Isla Hermôsa. Num. 382.

Andres Ongazavára, nóble, y natural del Réyno de Bungo, q̃ de oficio enseñába à la nóble Juvẽtud militáres exercícios; insistiò múcho, en que avía de sèr el priméro, que se escribiésse en lista para el Martyrio. Líb. 3. Num. 47.

Fr. Andres de Vnda, fuè embiádo à Espáña para solicitar la Erección de Custódia en Províncía, y llegò allà el año de 1587. Líb. 3. Num. 209.

Angélica postúra, en que quedò el cuérpo difúnto de S. Pédro Bautísta. Lib. 3. Num. 259.

Animosidad humílde de S. Pédro Bautísta para admitir la Embaxáda. Líb. 1. Num. 137. y sig.

Animo, el varonil del Sãto Niño Thomè le manifestò en el día en que los furiôsos Ministros maniatáron, y encadenáron à nuéstros Mártyres Gloriôsos. Líb. 3. N. 441. Tambien le manifestò mas valerôso en la mutilacion de las oréjas; y en tódo el penôso Viáge; que esforzò estándo elevádo en la Cruz, ayudándo à cantar à sus dos Angelícos compañéros el *Laudáte pueri Dóminum*. Num. 442.

Ansias fervorôsas, que tubiéron los Niños, y Niñas de Japòn de padecer Martyrio à imitacion de los valerôsos Niños Thomè, António, y Luis. Líb. 3. N. 59. 60. y sig.

P. António Sedéño, Superior de la Compañía en Manila, abrazò à S. Pédro Bautísta, y le diò la enhorabuéna de su Embaxáda, quándo despues de las cõferéncias se determinò vltimamẽte en la Júnta. Líb. 1. Num. 245.

El Sãto Niño António póco mas de ónce años quándo se tendiò en la Cruz decía *Paraysò, Paraysò*, y viéndo los acéros yà desnúdos decía al Sánto Comissário: *Padre, no se acuérda, que nos dijo en el camino, que quando estubiéssemos en las*

Crú-

Crúces avíamos de cantar el Psalmo Laudáte pueri Dominum. Lib. 2. Num. 442.

En el Año de 1627 à 14 de Septiembre, se dignò N. SS. P. Vrbano VIII. celebrar la Beatificacion de nuéstros Sãtos Protho-Mártyres. Lib. 3. Num. 142.

Año, el de 1580, saliò S. Pédro Bautísta como vno de los Missionéros del Convénto de S. Bernardíno de Madrid. Lib. 3. N. 205. Désde el Año de 80, hásta el de 83 estubo detenído en la Nuéva Espáña, ocupádo en gloriôsas óbras, en que se logrò múcho frúto las álmas, y algúnas Fundaciônes de Convénto, para la Fundacion de la Custódia de S. Diégo, que óy se venéra Provincia, dícho. N. 205.

En el Año de 1583 llegò à Philipínas, embiado por Comissário de el vltimo trózo de la Mission del Pendòn. Num. 206.

Año, el de 1586 se sabía yà en la Custódia extrajudicialménte de éstar yà erigída en Provincia de S. Gregório, por Bréve del Súmo Pontifice, por cúya cáusa, se túbo por mejòr reservar las Capituláres Elecciônes para el Capítulo de la Ereccion de Provincia. Lib. 3. N. 218.

El Año de 1590, saliéron de éstas Islas para la Nuéva Espáña los dos VV. PP. Fr. Diégo de Oropésa, y Fr. Pédro Ortìz de Cabézas, dirigídos para Madrid, y Rôma, à fin de solicitar Religiôsos Missionéros, y la pretension de la Ereccion de la Custódia en Província. Lib. 3. Num. 220.

Años: à los cínco de la Religiôsa Profession del Sánto Fr. Martìn de la Ascension, se alistò para Philipínas, entrado yà bien el año de 1592. Lib. 3. Num. 300.

Año, en el nacimiénto del Sánto Fr. Francísco de S. Miguel, no se sabe de ciérto. Lib. 3. N. 373.

Año, en el de 1578 andába recogiéndo Mission para Philipínas nuéstro Sánto Fundador Fr. António de S. Gregório, y se alistò en ésta Mission Nro. Sánto Fr. Francísco de San Miguel, vno de los quínce, q en la Bárra de S. Lucar avían zozobrádo, y se bolviò à la Provincia, y en el año de 1580 se incorporò en la celebérrima Mission del Pendòn. Lib. 3. N. 378.

Año, en el de 1593, assignò la Obediéncia à San Gonzálo Garcia por compañéro del Sánto Embaxador de Japòn San Pédro Bautísta, aviéndo vivído exemplarménte cinco años en Nro. Convénto de Maníla. Lib. 3. Num. 422. 423. y sig.

Años; más de veinte viviò el Sánto Buenaventúra en el Monasterio de los Bónzos, con obsérvancias muy puntuales de sus maldítas costúmbres, hásta que entrò Sán Pédro Bautísta en Meâco esparciédo lúces, con que visitò Dios aquélla álma tan habituada en sus lobreguéses. Lib. 3. N. 483. y 484.

Aplicacion, éra gránde la que tenía el Sánto Fr. Martìn de la Ascension à los estudios, y al continuo tráto interior con Dios, cáusa porque evitába tódo lo que le pudiésse distraer. Lib. 3. N. 298.

Apóstata Japòn, encadenándo maldádes en su Apostasia, sirviò entre los sayones en éste gloriôso Martyrio para fijar los Sántos Mar-

tyres en ſus Crúces con las argóllas, viéndo la alegría, y conſtáncia con que morian, ſe convirtiò arrepentido de ſus cúlpas, y reconciliandoſe con la Igléſia quedò por el Martyrio de los Sãtos, de Lóbo convertído en Ovéja mánſa. Lib. 3. N. 33.

Aprecio gránde, que hizo N. V. Fráy Pédro de Xerèz, quando Provincial de la Sánta Província de S. Joſeph de nuéſtro Sánto Martyr Fr. Franciſco de San Miguel. Lib. 3. Num. 377.

Arbol genealogico de D. Franciſco Villacaſtin Manſo, y Niño. Lib. 3. Num. 178.

Archi-Cofradía del Cordon, fundáda en nuéſtra Igléſia de Mexico, y eſtendída por tódo aquel Réyno: ſu Proceſsion ſe hacía tódos los méſes en vno de ſus Domingos. Lib. 1. Num. 198.

Archi-Cofradía del Cordon, la publicò en Japòn San Pédro Bautíſta; y traían à bendecir Cordónes à cárgas. Lib. 1. Num. 550, 565.

Ardides de Manila en reconocer, y honrar como Embaxador à Faránda Kiemon. Lib. 1. N. 122. y 123.

Arduidad. Vna de las mayôres arduidádes, es, el abrir camíno nuévo por intrincados Móntes. Lib. 2. N. 374: y ſe hacen reflexiones ſobre éſte en éſte num. y en los ſiguiéntes, 375, y 376.

Aréna. Fuè cáſo maravillôſo, no mandádo, ni prevenído, el ſingular cuydádo, que tubiéron los Gentíles en el limpiar, y aderezar con aréna tendída las cálles para el paſséo de los Sántos Mártyres; Ceremónia ſolaménte vſada, quando acõpañádo de Grándes éntra ſu Réy en público con algun Triúmpho, y ſe pondéra. Lib. 2. Num. 335.

Arguméntos no faltan en el viéjo, y nuévo Teſtaménto para confundir las ſectas del demónio. Lib. 1. Num. 167.

Ariſtóteles, Maéſtro del Gránde Alexandro, por mas que en èl trabajò no púdo deſarraygar de ſu vicióſa vida las malas coſtúmbres, que le avía enſeñado Leoncio en ſu menor edad. Lib. 3. N. 185.

Armas ſon buénas, quando ſon por la ciéncia dirigídas. Lib. 1. Num. 510.

Arzobíſpo de Manila no le húvo háſta el año de 1598. Lib. 1. N. 141.

Arreſto, el valerôſo, y Chriſtiáno con que ſe ofreciò el Sánto Mathias à los Miniſtros fuè eféćto del impetu del Eſpíritu Sánto, cúya lláma ardía en los exercícios de Charidad, y Amòr Divíno en que ſe empleába. Lib. 3. Num. 541.

Arrogáncia de Taycoſáma en la Embaxáda; y aliénto humílde con q̃ le reſpondiò el Sánto Fráy Gonzálo García. Lib. 1. N. 270. háſta 275.

Arrôyo: en vno que corría júnto al Hoſpital lavába el Sánto Leon Carazúma la rópa de los Leprôſos, y en ſu Cáſa ſe cocía el arroz, y las yérvas, que los póbres enférmos comía. Lib. 3. Num. 472.

Artes. Eſtudiò éſta facultad S. Franciſco Blánco en Churubúſco, y en México ſe ordenò de tódas Ordenes. Lib. 3. Num. 338.
En Manila ſe perficionò en las Artes, y con ſu Sánto Maéſtro Fráy Martin de la Aſcenſion eſtudiò la Theología Sagráda. Num. 339.

Articulos. Vno de los articulos
mas

mas dificultôſo de creer es la reſurreccion de vn muérto à nuéva vída. Lib. 3. N. 31. Y ſe moralíza en el Num. ſiguiénte. 32.

Aſſombro de que los Gentíles ſe llenába al vér vnas demonſtraciônes tan feſtívas de nuéſtros Sántos préſſos en vna Cárcel de afrentas, y q̄ ſe gloriáſſen tánto de la Muérte de Cruz, de que inferian múchos sèr ciérta la eſperánza, que tenían de la Bienaventuránza verdadéra, que los Gentíles no hallában. Lib. 2. Num. 315.

Avaricia. Por Geroglifico de la Avaricia acomodò Pyerio la máno ſiniéſtra: Se explica, y aplica; y ſe refiéren ótras eſpeciales injuſticias, q̄ en Vrándo ſe executáron con los Eſpañóles. Lib. 2. N. 184. 185. y ſig.

A la Ciudad de Avila embiaron à S. Pédro Bautíſta ſus Pádres, en dónde eſtúbo déſde los quínce háſta los diez y ſiéte años de edad; ocupádo en varios eſtudios, Rhetórica, Múſica, Coſmographia, y ótras Artes liberáles. Lib. 3. N. 186.

Auñon. En el Convénto de éſta Villa fuè dónde el Sánto Fr. Martìn tomò nuéſtro Sánto Abito, y hízo ſu ſolémne Profeſsion, que fuè à los 17. de Mayo del año de 1586, aviéndole tomádo à los 18 años de ſu edad. Lib. 3. N. 292. y 293.

Autor. No falta Autor antiguo, y dócto, que díga, que los Angeles cantaron en el dichôſo tranſito de San Pédro Bautíſta; y que ſe llenò de extraordinários reſplandôres ſu venerable róſtro, quedándo en éſta hóra clarificádo, y honrádo en la Tiérra, y en el Ciélo. No ſe privaron de éſta clarificacion ſus Hijos: pues aparecièron vnas lúbréras de fuégo ſobre los SS. Martyres yà difúntos. Lib. 2. N 450.

Autôres, eſtàn muy vários ſobre aſsignar el Convénto dónde S. Franciſco de San Miguel tomò nuéſtro Santo Abito; y túbo el año de ſu noviciádo. Lib. 3. N. 374. en dónde ſe dice sèr ſiémpre Hijo de la Sánta Provincia de la Concepcion de la Regular Obſervância.

Ayûnos de pan, y agua, éran los frequentes extraordinarios, que inventába la abſtinencia del Sánto Fr. Martìn de la Aſcenſion. Lib 3. Num. 295.

Ayúno, en los de Quareſma no probáva el víno, ni el peſcádo el Sánto Leon Carazúma, y éntre año ayunába, por ſu devocion, múchos dias. Lib. 3. N. 472.

B

Banquéte, que túbo el Sobríno de Taycoſáma à ſu Tio: y à èl fuéron combidádos nuéſtros Religiôſos. Lib. 1. N. 320. y 321.

Bárco, en vno de Japônes hízo con favoráble fortúna el Sánto Fr. Martìn de la Aſcenſion ſu Viáge à Japòn, y con el tráto de los Japônes conſiguiò èl, y ſu Diſcípulo Fr. Frãciſco Blánco algúna inteligéncia de aquel dificil Idiôma. Lib. 3. N. 307.

Bárco, el de los Japônes eſtába yà para dárſe à la véla, y aun no avía llegádo à Manila el Religiôſo deſtinádo para Compañéro del Sánto Fráy Martìn de la Aſcenſion, y como el Provincial tenía tan prõpta ſu voluntad, y eligiò à nuéſtro San Francíſco Blánco. Lib. 3. N. 340.

Fr. Bartholomè Ruiz, Compañé-

ñéro de San Pédro Bautísta en su Embaxáda à Japòn. Lib. 1. N. 246.

Bazaim. Esta Insigne Ciudad està situáda en la India Oriental en la Tiérra firme de el Réyno de Decan, como 80 léguas distánte de la Metropoli de Gõa, y es de su Arzobispádo, y Jurisdicion. En el año de 1594 fuè conquistáda, y entrò en los Dominios de Portugal. Lib. 3. Num. 405.

Esta dicha Ciudad de Bazaim fuè la dichôsa cúna de nuéstro S. Gonzálo García; de sù Pádre (de quien dimána el apellído de García) solo se sabe, que fuè Portuguès de Nacion, y su Mádre nacída de aquélla Ciudad. Num. 406.

Belen, Iglésia nuéstra de Osáca; los exercícios, que se hacían en élla, y maravíllas, que se veían. Lib. 1. Num. 478. 486. y sig.

Benignidad; la Divína se mostrò tan liberal à favor del Sánto Miguel Cozaqui, que no solo le honrò con la Coróna de su Sánto Híjo el Níño Thomè, sino con la própria. Lib. 3. Num. 535.

Don Bernardíno de Avila, como Testigo de vísta en su Relacion dà Testimónio de la milagrôsa integridad, è incorrupcion de los cuérpos de nuéstros Sántos Martyres. Lib. 3. Num. 83.

Biénes: por los grándes, que hízo en aquélla Christiandad Fr. Gerónymo de Jesus, y los favôres, q̃ el Altissimo la comunicò por su médio; se infiére, que las ordenes de nuéstro Sánto Comissário no fuéron disposiciônes de humáno arbitrio precíso, sino tãbien de particular acuérdo del Ciélo. Lib. 2. N. 366.

Bofetáda. Vn Minístro diò vna gran bofetáda à Cosme Xóya, porque abrazò con ternúra à vn Españól, que llebávan préso con los Doxícos, que advertído del Theniénte, y reparándo que aquel hómbre no éra Japòn, sino vno de los Españóles nóbles de la Nao San Phelipe le dejò ir líbre, y à nuéstro Cosme Xóya le diò satisfacion con buénas razônes. Lib. 2. Num. 285.

Bréve del Pápa Gregório XIII. paraque solos los PP. de la Compañía vayan à Japòn: el qual se leyò en Maníla en la Júnta General sobre la Embaxada de Japòn. Lib. 1. Num. 143. y 144.

Fuè confirmáda por el Pápa Clemēte VIII, segun el P. Guzman N. 145.

Bréve Apostólico de Gregório XIII. es diferénte de el Decréto del Señor Innocéncio III, en que manda, que en Libónia traygan tódos los Religiôsos vn mísmo Abito. Lib. 1. Num. 168.

Bréve Apostólico de Gregório XIII, en la ocasion de la Embaxada de San Pédro Bautísta à Japòn, se declarò no sèr observáble; y se ponen las razônes. Lib. 1. Num. 205. hásta 229.

Bréve Apostólico de Gregório XIII, se explíca su ménte. Lib. 1. Num. 212.

Fuè para los PP. de la Compañía favoráble, y odiôso para las demas Religiônes, porque disminuyò sus deréchos particuláres. Num. 214.

Su fin particular, y ménte por médio de los PP. de la Compañía no podía conseguirse; y por médio de nuéstros Religiôsos Descálzos éra mas possible, atendídas las circunstan-

tan-

tancias del tiémpo, Réyno, y Lugáres. Num. 214.
Se hizo impracticáble, por hallárse al tiémpo de la Junta de Manila, su materia muy dificil. N. 217. y 218.

Bréve de Cleménte VIII. paraq̃ las Religiônes pudiéssen ir à Japòn sólo por la vía de Gôa, que princípio túbo, y que eféctos. Lib. 1. N. 222. y siguient.
De su notificacion en Japòn resultáron en Manila Consultas muy gráves; y se declarò en éllas, que à los Religiôsos de Japòn no les obligába el Bréve. Ibid.

Bréve de Páulo V. confirmándo el de Cleménte fuè para Nro. Réy sensible; y cõsiguiò del mísmo Páulo V. nuévas ampliaciônes. Lib. 1. Num. 223.

Bréve de Vrbano VIII. con que cessáron tódas las questiônes de Japòn, fuè à súplicas de Phelipe IV. N. Réy. Lib. 1. N. 225.
Se pone à la létra. Num. 591.

Bréve de Gregório XIII. à favor de los PP. de la Compañía de Japòn se supone revocádo por ótros Bréves posteriôres. Lib. 1. N. 233.
Ni éste Bréve púdo revocar los Privilegios de nuéstra Religion. N. 234. 235. 236. 237. &c.

Bréve de Sixto V. de la Erección de la Provincia de S. Gregório, à suplica, y Instruccion de N. Réy no exceptuò à Japòn en la extension de facultádes, que à nuéstros Religiôsos dà. Lib. 1. N. 241.

Bréve de Gregório XIII. à favor de los PP. de la Compañía de Japòn se suspendiò en Maníla por la Consúlta al Pápa, y al Réy. Lib. 1. Num. 243.

Bréve en Latin à la létra del Pápa Cleménte VIII, confirmádo por el Papa Páulo V. paraque puédan tódos los Religiôsos ir à Japòn; péro solaménte por la vía de Portugal. Con su authéntica notificacion. Lib. 1. N. 581. y 582.

Bréve del Señor Páulo V. en Romance, y en Latin, paraque puédã ir tódas las Religiônes à Japòn por la vía que tubiéren mas comodidad. Con Cédula Real paraque se hága cumplir. Lib. 1. Num. 583. hásta 590.
Bréve Constitucion Apostólica del Señor Vrbano VIII. en Latin à la létra paraque por tódas vías puédã ir à Japòn à administrar tódas las Religiônes Sagrádas. Lib. 1. N. 591. hásta 596.

Bréve del Pápa Cleménte X. en Latin à la létra, en que estiénde la Constitució del Señor Vrbano VIII. à favor de los Obíspos, y Vicários Apostólicos, y ótros Sacérdotes Seculáres paraque puédan ir à administrar por tóda la India Oriental por qualquiéra vía, que quiéran ir. Lib. 1. N. 597.

Bréve, que Nro. SS. P. Vrbano VIII. expidiò en la Beatificacion de nuéstros Sántos Mártyres. Lib. 3. Num. 143.
La traducion de éste Bréve à nuéstra léngua vulgar. N. 144. y 145.

El Bréve de la Beatificacion de Nros. SS. Protho-Mártyres llegò à Manila el año de 1629, en el primèr año del Provincialáto de N. Chmo. Herm. Fr. Andres del Sacraménto, con vn trózo de Mission, de que saliéron despues algúnos Mártyres. Lib. 2. N. 150.

El Sánto Buenaventura, naciò en Meâco, dónde residian sus Christiános Padres, que como táles le llebarō luégo à la Iglésia, paraque recibiésse la Gracia en las águas Bautismales; y le diéron Buenaventura por nómbre. Lib. 3. N. 483.

C

CAbéza, sobre la de vna Imágen del Sánto Mártyr Fr. Martin de la Ascension de talla, que se venéra en el Altar mayòr de su Iglésia se viéron resplandecer tres lucídas Estréllas por espácio de 24 hóras. Lib. 3. N. 327.

Cabéza, la de S. Gonzálo García la llebò vn Frances à la Ciudad de Bazaìm su Pátria illustre; péro óy se díce que en la imbacion del Bárbaro Maratà à ésta Ciudad, se trasladò ésta santa cabéza à la Ciudad de Góa. Lib. 3. N. 435.

Calamidádes son piédras preciôsas, que con sus resplandôres illustran, y quanto mas se multiplican tánto mas se multiplican las Corónas. Lib. 2. N. 275, y 276. y sig.

Cambronera no se facia con tener préssos, ò despojádos à los que en élla buscan arrímo, sino que los quiére tambien herídos, para estarse en su sangre delectando. Lib. 2. Num. 198.

Cáma no la tenía el Sánto Fr. Martìn de la Ascension; qualquièr lugar le servía de lécho para el bréve descanso, q̄ sus Sántos Exercícios le permitian. Lib. 3. N. 301.

Camíno, el errádo de los Gentíles llegò à penetrar tánto el Sánto Gabriel con la lùz, que se le comunicába de la rectitùd de las Cathólicas Verdádes, que por desengañarlos no sabía que hacérse. Lib. 3. Num. 493.

Camino, en el de Meâco estába descansando el Sāto Francisco Faleñame, bien maltratádo del rigor de los Verdugos quándo el Santo Pédro Suquexico íba alcanzar à los Sántos préssos para irlos socorriéndo en su Viáge tan largo, y penôso, y saliéndole à el encuéntro N. Sánto Francísco se ofreciò a sèr su Compañéro à tódo riésgo de perder la Vída por empléo tan charitatívo. Lib. 3. N. 543.

Camíno, en el que llebávan los SS. préssos para Nangasaquì padeciéron los Santos Francísco Faleñame, y Pédro Suquexico, porque como no entendían de piedádes aquéllos Minístros bàrbaros, cáda acciō de Nr̄os. Sātos les provocába el enójo, y se explicába en pálos, y ótros tratamiētos iníquos. Lib. 3. N. 544.

Campana pequéña de nuéstra Iglésia de Meâco fundída en Castilla. Lib. 1. N. 357.

Cāpana monstruôsa de vn sumptuôso Témplo de Meâco emmudeciò assi que sonò la pequéña Campana de nuéstro Témplo. Lib. 1. N. 366. y 367. se discúrre el Mystério de éste prodigio. Num. siguiént.

Cantico de Zacharias de *Benedictus*: le entonò San Pédro Bautista en álta voz à vísta de las Crúces, combidándo à el Sánto Fr. Martìn de la Ascension. Lib. 3. N. 257.

Capacidad, la ingeniósa del Sánto Páulo Zuzuqui con trasladar los Cathecísmos traducídos en léngua Japôna, se fuè cebando en entender las Séctas de los Gentíles, y las raí-

ces

ces de sus Idolatrias; y en bréve tiémpo cobrò gran fáma de muy sábio Cathequísta. Lib. 3. N. 480.

Capitulaciônes de amistad entre Japō, y Manila celebrádas por Taycosáma en la Embaxáda de San Pédro Bautísta. Lib. 1. N. 281. y sig.

Capitan, el del Navío en que pusiéron préssos à nuéstros Religiôsos diò fórma, animádo de su Cathólico zélo paraque saliésse fuéra Fr. Marcélo de Ribadenéyra, mas hallándo póco abrígo en tiérra en los Christiános, temerôsos del Vando publicádo, se viò precísado à manifestarse à dos Portuguéses devótos, quiénes le aconsejáron, que bolviésse al Navío, y ántes de asentir à sus consejos se hallò cercádo de Minístros, que le restituyéron con bien málos tratamiéntos al Navío. Lib. 2. N. 265. y 266.

Capitulo, el de la Ereccion en Provincia, se celebrò en Manila en nuéstro Convénto de Nuéstra Señóra de los Angeles, en el año de 1591. en el mes de Septiémbre, presidiéndo S. Pédro Bautísta, y saliò Eléćto por primèr Provincial Nrō. Chamō. Herm. Fr. Páblo de Jesus. Lib. 3. Num. 223.
En éste Capitulo de la Ereccion de Província admitiò San Pédro Bautísta como verdadéro obediénte la Guardianía del Convénto de Manila. Num 224.

Cargo, que San Pédro Bautísta hizo à Fazambúro viéndo que avistáda la Ciudad torcía el camíno, sin dejárles entrar en la Ciudad para recibir el Augusto Sacramẽto del Altar; como se lo avía prometído; à que respondiò el Juèz aténto, y templádo, que yà no podía cumplir lo prometído por temerse algũ irremediáble tumulto, vísta la extraordinária commocion de tódos. Sacrificárō los Sántos à Dios sus deséos, y apeláron à la esperánza ciérta de las Crúces. Lib. 2. N. 422.

Cargo, el de Embaxador para Japòn lo recibiò San Pédro Bautísta con virtuôsa resignacion de Súbdito. Lib. 3. N. 232.

Cárta del Emperador Taycosáma al Governador de Manila, procurándo su obediéncia. Lib. 1. N. 96.

Cárta que llebò el P. Fráy Juan Cóbo del Governador de Manila al Emperador Taycosáma. Lib. 1. Num. 111.

Cárta de los Christiános de Amanguchi pidiẽdo Religiôsos Nrōs. para administrárles. Lib. 1. N. 132.

Cárta de la Réyna Doña Grácia, y de los Christiános de Amacúsa para el Sánto Fr. Gonzálo García, pidiéndo Religiôsos de nuéstra Província para la Administracion de Doćtrína. Lib. 1. N. 133.

Cárta de ótros Japônes Christiános, escrita al mísmo Sánto Fr. Gōzálo, pidiéndo nuéstros Religiôsos. Lib. 1. N. 134.

Cártas del M. R. P. Více-Provincial de la Compañía Gaspar Coéllo, pidiéndo à los Señóres Obíspo, y Governador de Manila, y à nuéstro Custódio, que embiássen à Japòn Religiôsos nuéstros; sus fechas de los años de 1584, y 1585. Lib. 1. Num. 135.

Cárta del Virréy de Gôa al Señor Obíspo de la China paraq̃ al Bréve de Gregório XIII. se le dè la debída Obsèrváncia: se leyò en la Júnta

General de Manila. Lib. 1. N. 147.
Cárta del P. Gregório de Cespedes en que explica los biénes, que se siguiéron à la Christiandad de Japòn del Martyrio de nuéstros Sántos Lib. 1. Num. 176.
Cárta del Governador de Maníla, que llebò nuéstro Sánto Embaxador para el Emperador Taycosáma. Lib. 1. N. 251.
Cártas, y Relacion, que escribiò en Japòn San Pédro Bautísta en el Despácho de su Embaxáda no se hálla. Lib. 1. N. 323.
Cárta de San Pédro Bautísta escríta en Japòn al Minístro Provincial de ésta Província, dándo razon de sus Comissiônes, y Embaxáda: copiáda à la létra. Lib. 1. N. 324.
Cárta del Señor Obíspo de Japõ à su Vicário General, q̃ éra el Vice-Provincial de la Compañía de Jesus contra nuéstra Seráphica Mission, que se hízo paténte à San Pédro Bautísta en Nangasaquì. Lib. 1. Num. 443.
Cártas; por las del Réy de Tóza se conociò, que con Maxita Yemõdóno éra mas íntima su amistad, y à quien venía mas vívo el empéño de ésta pretension; por lo qual à éste se le hablò con mas eficácia, paraq̃ hiciésse los buénos oficios correspondiéntes à la Justícia, y Piedad. Lib. 2. N. 168.
Cárta del P. Organtíno al Pádre Vice-Provincial. Lib. 2. N. 242.
Cárta; la de nuéstro Sánto Comissário para los Religiôsos, q̃ vivían en el Convénto de Nangasaquì les llegò quando yà estában en el Navío préssos. Lib. 2. N. 265.
Cárta del Sánto Comissário para el Sãto Fr. Martìn. Lib. 2. N. 292.
Otra Cárta del Sánto Comissário, escríta al mísmo Sánto Fr. Martìn. Num. 294.
Capitulo de Cárta del Sãto Fr. Francísco Blánco. Lib. 2. N. 293.
Cárta del V. Fr. Gerónymo de Jesus, escríta à vn Religiôso de ésta Província, en que inserta tres Cartas de nuéstro Sánto Comissário San Pédro Bautísta. Lib. 2. N. 359. hásta el N. 363. inclusive.
Otra Cárta de nuéstro Sánto Comissário, al V. Fráy Gerónymo de Jesus. N. 364.
Prosigue la Cárta del V. Fr. Gerónymo al Religiôso de ésta Província, en q̃ díce aver ído à Meâco con grándes pelígros, y trabájos, en dónde hallò las cósas yà sossegádas como si tóda la persecucion se huviéra movído para echar la Religion de San Francísco de Japòn, y temiéndo, q̃ por su cáusa se bolviésse à mover la persecucion, determinò bolvérse à Nágasaquì, por si podía recoger algúnas Relíquias de sus Sántos Hermános, y remitírlas à Maníla. Lib. 2. N. 365.
Cárta de N. Sãto Comissário, escríta à los Religiôsos, q̃ estában detenídos en el Navío. Lib. 2. N. 367.
Otra Cárta de nuéstro Sánto Comissário al V. Fr. Bartholomè Ruìz, y es la vltima, que escribiò en el camíno para Nangasaquì. N. 368.
Cárta de el Santo Fr. Martìn de la Ascension à el Doctòr D. António Morga, Theniénte de Governador de Maníla, con vna postdáta. Lib. 2. N. 369.
Cárta de el devóto Pádre Pédro Morejon de la Sagráda Compañía, es-

escríta à los SS. Mártyres quando íban camíno del Martyrio de sus Crúces. Lib. 2. N. 370.

Cárta, ò Testimónio del V. Fr. Gerónymo de Jesus, en que inserta la Relacion, que nuéstro Syndico Cósme Xóya escribiò à ésta Província, y remitiò à su Provincial. Lib. 2. N. 371. 372. y 373.

Con que se conclúye el Capitulo.

Cárta del Sánto Comissário al M.R.P. Více-Provincial de la Cõpañía de Jesus. Lib. 2. N. 393.

Cárta del Sánto Páulo Michi à su Pàdre Více-Provincial. Lib. 2. Num. 394.

Cárta de Sacondóno Páulo para su Pàdre Guenifoin. Lib. 3. N. 44. Otra para su Madre. Num. 45.

Cárta de los Christiános de Tacáte, escríta à los Pádres de la Cõpañía. Lib. 3. N. 55.

Cárta del Governador D. Francísco Téllo para Taycosáma. Lib. 3. Num. 100.

Cárta órden, que diò Taycosáma paraque se entregássen los cuérpos de los Sántos Mártyres à D. Luis de Navarréte, la que llegò ántes à Nangasaquì, por cúya cáusa el fervòr de los Christiános, que estába alérta, comenzáron à despedazar los cuérpos de los Sántos Mártyres, y la párte interessáda fuéron muy pócas las Reliquias, que logrò. Lib. 3. N. 102. 103. y siguiẽtes.

Cárta de Taycosáma, Emperador, escríta al Governador de Maníla, despues de la muérte de los SS. Mártyres. Lib. 3. N. 132. y 133.

Cárta del Illmõ. Señor D. Pédro Martynez, Obíspo de Japòn, al Pádre Provincial de San Francísco. Lib. 3. N. 135.

Cárta, en la del Señor Obíspo de Japòn, se díce, que los Sántos Hermános de la Compañía, y los demàs Santos Japônes muriéron à la sombra de nuéstros Religiôsos Athlétas; péro tódos descansaron à la sombra del Arbol de la Cruz de su Divíno Maéstro, que tánto desseában. Lib. 3. N. 549.

Cárta del Sánto Níño Thomè, escríta à su Mádre póco ántes de su Martyrio. Lib. 3. N. 444.

Carrétas; en ócho fuéron passeádos nuéstros Sãtos Mártyres desorejádos, y maniatádos con sogas por las Cálles públicas de Meâco. Lib. 3. N. 252.

Cásas, Câmas, y Méssas de los Japônes síempre son bájas. Lib. 1. N. 10. Y aqui se verà el módo de administrar sus comídas. N. 27.

Cárcel, es ficcion, que S. Phelípe de Jesus se huviésse huído de la Cárcel, pues fuè fidelíssimo Compañéro de tódos los demàs Sántos Mártyres, sin apartárse de éllos, ni vn instánte, ni ménos se puéde equivocar ésta fúga con el V. Fráy Gerónymo de Jesus, pues éste núnca estúbo préso, y se mantúbo ocúlto por precépto de Sánta Obediéncia de su Sánto Preládo. Lib. 3. N. 366. y 367. y siguiéntes.

Cárcel: à la pública de Meâco fuè llebádo el Sánto Leon Carazúma cõ sus Compañéros Cathequistas. Lib. 3. N. 475.

Caractéres del Idiôma Japòn los escribía con primor el Sãto Páulo Zuzúqui. Lib. 3. N. 476.

Charidad, la de S. Gonzálo García, se estendia al remédio de las

ne-

necessidádes de los póbres Japônes. Lib. 3. N. 411.

Carpintéro, al que trabája en la Fábrica de nuéstra Iglésia, y Convénto de Meáco se aplicò à servir el Sánto Niño Thomè, con que no comía de válde el chicuélo. Lib. 3. Num. 440.

Cása; en vna muy póbre compúso S. Francísco de la Parrílla vn Altaríto con tóda decéncia, y lo demàs necessário para celebrar la Bendicion de Rámos, Procession, y Míssa, à que correspondiò Dios nuéstro Señor con vna singular maravílla. Lib. 3. N. 394.

Cása, vna principal, que tenía el Sánto Leon Carazúma la vendiò, empleándo su prodúcto en obras de misericórdia, dejándo su aliménto à la Divína Providéncia. Lib. 3. N. 466.

Charidad, la del Sánto Leon Carazúma, se diò tánta priéssa despues de concluído el Hospital, que le encomendaron, que en bréves días le llenò de Lazariéntos, y fuè necessário ocupar el ótro Hospital de los Niños arrojádos, entregándo éstos à algúnas Christiánas persónas paraque en su Cása los criássе. Lib. 3. N. 471. y 472.

Cása, la de su Amo sin dárle párte, ni à sus PP. dejò el Sánto Gabrièl quándo se fuè à nuéstro Convénto de Meâco. Lib. 3. N. 490.

Cása, en la suya compúso el Sãto Leon Carazúma vn Quárto capàz con múcho asséo, y limpiéza, y allì predicába, y cathequizába à los Gentíles, y exercitába ótras óbras de piedad. Lib. 3. N. 473.

Cása vna póbre hizo el Sánto Médico Francísco júnto al Covénto de Meâco, dónde con sus Hijos viviésse su Muger, y aviéndo hécho ámbos vóto de continéncia se retirò à Nro. Covénto el Sãto Médico Francísco. Lib. 3. N. 508.

Cása, la del Sánto Cósme Taquia tenía fáma de loáble Christiandad. Lib. 3. N. 520.

Cása, la suya mudò el Sánto Cósme Taquia à las cercanías de nuéstro Convénto para estar mas próximo à su diária ocupacion de Cathequísta, y servir à los Religiôsos, y à los póbres Leprôsos del Hospital. Lib. 3. N. 521.

Cása, en la suya el Sánto Páulo Ybariqui procurába no faltásse el cuydádo de vna educacion Christiána. Lib. 3. N. 533.

Cárcel, à la pública de Meáco fuè llebádo ignominiosaménte el Sánto Cósme Taquia con el Sãto Fr. Martin; y passò tódo el torréte de pénas con la mísma constáncia, que los demàs. Lib. 3. N. 525.

Cásos notábles sucedídos à nuéstros Religiôsos con algúnos Japônes. Lib. 1. N. 532. y sig.

Castíllo de pólvora muy artificiôso, y eminénte se dispàrò en la Pláza mayor à cósta de ésta N. C. de Maníla la priméra nóche de las Fiéstas de la Beatificacion de nuéstros Sãtos Mártyres. Lib. 3. N. 161.

Catána, que embiò Taycosáma al Governador de Maníla: se explican sus létras. Lib. 1. N. 95.

Cathecísmo, le aprendiò con facilidad el Sánto Niño Luis, y fuè bautizádo por San Pédro Bautísta, y admitído por Sirviénte del Convénto de Meâco, como dos áños an-

ántes de ſu gloriôſo Martyrio, y en la Orden Tercéra por Hermáno. Lib. 3. N. 446.

Cathecíſmos, éra tan buen Eſcriváno el Sánto Páulo Zuzuqui, y tenía tan buéna inteligéncia; no ſolo ſervía à los Religiôſos para algúnas dependéncias, que por eſcríto ſe ofrecían, ſino en traſladar cõ buéna curioſidad los Cathecíſmos traducídos en la léngua Japôna. Lib. 3. N. 480.

Cáthedra el de la Cruz ſola vna Doctrína ſe hálla, que es la que el Eſpíritu Sánto dictò, y Chríſto cõ ſu exémplo enſeña. Lib. 3. N. 548.

Cathequíſtas: venciéndo con el continuádo eſtúdio el Sánto Cóſme Taquia tóda ſu rudéza natural, fuè vno de los mas célebres Cathequíſtas, que túbo nuéſtra Seráphica Miſsion. Lib. 3. N. 521.

Cédula Real à la Real Audiéncia de Maníla, en que prohíbe el páſſo de tódo Bréve Apoſtólico, q̃ no áya paſsádo ántes por el Conſéjo. Lib. 1. N. 221.

Cédula Real, en que la Mageſtad Cathólica preſentába para Obíſpo de Camarínes à San Pédro Bautiſta. Llegò à Philipínas quándo el Sánto eſtaba yà en Japòn haciéndo méritos para ſu gloriôſo Martyrio. Lib. 3. N. 207.

Célda: ſe le aſignò à el Sánto Leon Carazuma luégo que ſe concluyò el Convénto de Meâco. Lib. 3. Num. 469.

Ceníza, y Tiérra coloráda, como enſangrentáda llobiò en Meâco, y en Oſaca el día 22 de Júlio del año de 1596. Lib. 2. N. 13.

Ceremónias, y Rítos de los Japônes remédan nuéſtras Ecleſiáſticas coſtúmbres, aunque barbaraménte. Lib. 1. Cap. 3. per totum.

Ceremònias reſpetôſas, que vſan en Japòn con los Embaxadôres de ótras Tiérras. Lib. 1. N. 265.

Ceremónias, y aparáto ſolémne en la pública Embaxáda de San Pédro Bautiſta. Lib. 1. Num. 269.

Ceylàn no fuè, de dónde paſsárõ los Religiôſos Menôres à la China, Philipínas, y Japòn à plantar ſu priméra Chriſtiandad. Lib. 1. Num. 82, 83, y 84.

Ciéncia, con la q̃ tenía adquirída el Sánto Médico Francíſco, ayudádo de ſu cõtínua eſtudioſidad, conocía, q̃ ſus Séctas no carecían de error. Lib. 3. Num. 502.

Cínco compañéros en dos ocaſiônes embiò éſta Província à San Pedro Bautíſta con el título de Embaxadôres, y como táles fuéron en Japòn admitídos. Lib. 3. N. 236.

Ciudad, en la de Cádiz ſe le viò à el Sánto Fr. Martin de la Aſcenſion beſar las llágas de vn Leprôſo, poſtrádo à ſus piès. Lib. 3. N. 302.

Ciudad, en la de Sevílla viniéron à vnirſe en cáſto maridáge los Pádres de S. Phelipe de Jeſus, para sèr por el Sãto Matrimónio Pádres progenitôres de diez Hijos. N. 345.

Cocinéro, faltándo à Fr. Marcélo, quien aſsiſtiéſſe à la Cocína, ſe ofreciò nuéſtro Sánto Joachin à sèr Cocinéro de buéna gána, y aunque no faltò quien informáſſe de ſu condicion colérica, péro la neceſsidad paſsò por éſta fálta con la prevencion de la paciéncia, la que no fuè neceſsária; porq̃ ſe portò nuéſtro Sánto, no ſolo con humildad,

y

y paciéncia, ſino con charidad exceſsíva. Lib. 3. Num. 529.

Cocinéro. Quando nuéſtro Sáto Fr. Martin de la Aſcenſion fuè por Preſidénte à Oſáca aûn perſeverába nuéſtro Sáto Joachin en ſu oficio de Cocinéro, y aprovechò mas en la virtud con el goviérno de tan Sánta Cabéza. Tubo por Cárcel la Cocína, de que no ſe huyò, aunque púdo, y algunos ſe lo aconſejában, teniéndo por ſu mayor hónra el ſalir de la Cocina para la Cruz. Fuè llebádo à Meâco con el Sánto Fráy Martin, y puéſto con los demàs en la Cárcel pública, de dónde ſaliò para los tormẽtos, y afréntas, y para el Triúmpho, y la Coróna. Lib. 3. Num. 530.

Combáte. No ceſsába el demónio de combatir à S. Pedro Bautiſta en tódo el año del noviciádo cõ várias tentaciônes, golpes, y eſpantôſos ruydos, háſta alterar los humôres del cuérpo, atenuandole las fuérzas à fin que le quitáſſen el Sánto Abito. Lib. 3. N. 192.

Comiſsion eſpecial, que llebò San Pédro Bautiſta en ſu Embaxáda con tódo el poder, y facultad, q̃ en nómbre del Réy le diò el Governador de Manila. Es cópia de ſu Original à la létra. Lib. 1. N. 248. y 249.

Cométa, q̃ ſe dejò vèr en Japòn en el día 22 de Június del áño de 1596. Lib. 2. Num. 9.
En éſte miſmo tiémpo, en que apareciò el Cométa, tragò Taycoſáma la píldora de ſu muérte ciérta. Num. 9.
Reſpuéſta, q̃ diò el Emperador Carlos V. à vn Eginardo, que con vn Texto de Jeremias, procurò quitárle los aſſombros de vn Cometa. N. 10.
Otro Cometa formidáble ſe apareciò en el día 15 de Agóſto del dicho año de 1596: ſu ſituacion, y aſpecto. Num. 19.
Otro Cométa, que en Japòn ſe viò el día 26 de Júlio del año de 1596. Num. 11.

Commocion, la gránde, que huvo quándo los SS. Mártyres, llegáron à Nangaſaquì, fuè motívo, de que el Governador faltáſſe à las proméſſas, q̃ hízo à nuéſtro S. Preládo S. Pédro Bautiſta. Lib. 3. N. 256.

Compañéros Légos de S. Pédro Bautiſta llegáron à Nangaſaquì cõ Farānda, y ſe vniéron à ſu Preládo en Firándo deſpues de 30 días. Lib. 1. Num. 256.

Compañéro. Para perficionar el Convénto, y Igléſia de Oſáca, embiò la Obediécia à aquélla Ciudad al V. Fr. Marcélo, y le diò por Compañéro al Sãto Níño Thomè. Lib. 3. Num. 440.

Compañia de los Peregrínos por Chríſto de Religiôſos Menôres, y Predicadôres fuè muy célebre, y no prodújo los ſciſmas, y diviſiônes, q̃ en Japòn ſe temiéron en la Conſúlta de aquéllos PP. Lib. 1. N. 203.

Compañía de divérſos Religiôſos en Japòn diò colmadíſsimos frútos de Cathólica Fè, ſegùn los tiẽpos manifeſtáron con ſu ſubceſion. Lib. 1. Num. 203.

Compéndio de las Vídas de nuéſtros Sántos Mártyres ſe comiénza déſde el Cap. 13. del Lib. Tercéro.

Cõprehenſion, la del Sánto Thomè Ydanqui fuè tan buéna, que préſto púdo predicar, y cõ ſus Sermônes reducir à múchos Gentíles

à

à nuéstra Sánta Fè. Lib. 3. N. 518.
Comunidad nuéstra de Meâço éra vna represéntacion del Ciélo: y hízo à Japòn vna Imágen de Róma en sus frútos. Lib. 1. N. 404. y 405.
Comunion. No permitia S. Pédro Bautísta, que comulgásse algun Christiano Japòn, sino estába muy instruído; y al que lo estába le alentába à frequẽtar éste Divíno Sacraménto. Lib. 3. Num. 235.
Comunion. La Fè víva del Augustissimo Sacraménto del Altar avivába en nuéstro Sãto Médico Frãcísco las ánsias de la Sagráda Comunion, y en élla sentia tánta dulzúra espiritual, que en su róstro la daba à conocer. Lib. 3. N. 514.
La Codícia podía cõtentárse con reynar, péro como tan injústa, y tan de yérros su coróna hízo líga con la crueldad para dorárla. Lib. 3. Num. 245.
Cathequístas, que admitiò San Pédro Bautísta en Meâço. Lib. 1. Num. 400.
Concáusas, se refiéren algúnas, por las quáles los favôres, q̃ merecíéron nuéstros Religiôsos à Taycosáma, y ótros Señóres de Japòn, se convirtiéssen en disgústos. Lib. 2. Num. 250. y 251. y siguiéntes.
Concépto gránde, q̃ hízo Taycosáma de la Vída de nuéstros Religiôsos: naciò solo de la claridad de su entendimiénto, y no de diligẽcias, ò empéños mundános. Lib. 1. Num. 333. 338. y 348.
Cõcépto especialissimo, que tenían de las prédas de S. Pédro Bautísta N. V. P. Fr. Páblo de Jesus, meritissimo Preládo dos véces de nuéstra Custódia, y de nuéstra Provincia; y el Illmo. y Rmo. Señor, y V. Siérvo de Dios D. Fr. Miguel de Benavídes, primer Obíspo de la Nuéva Segóvia, y despues Arzobíspo de Maníla. Lib. 3. N. 207.
Concépto gránde, que los Passagéros del Galeon San Phelipe, assi Religiôsos, como Seculáres hacían del Santo Fr. Phelipe de Jesus. Lib. 3. Num. 360.
Concépto, le tenia hécho tan buéno nuéstro Médico Frãcísco de la Sãta Vída del Rey de Buygèn su Señor, que quándo muriò le quitò del cuéllo el Rosario, y vna bolsita de Relíquias, y lo guardò por quátro años como cósa santa con gran veneracion. Lib. 3. Num. 501.
Conciérto, que hízo el Sánto Fr. Martin de la Ascension con ótro Religiôso su compañéro fiel de que le reprehendiésse, y tratásse con rigor siémpre q̃ le viésse cometer algun deféćto. Lib. 3. Num. 295.
Conclusion de la Embaxáda de S. Pédro Bautísta, y sus providéncias hásta el trãsito de Meâco. Lib. 1. Num. 288.
Concúrsos de los Japônes à nuéstra Cása de Meâco à la priméra entráda de los Religiôsos. Lib. 1. Num. 304. y siguiént.
Concúrsos numerôsos à nuéstra Iglésia de Meâco ofendian à los ójos de múchos, que se lo advertían à nuéstro Sánto Comissário; péro éste se movía cõ la suáve fuérza del Ciélo, à q̃ ayudába el Emperador cõ su permísso. Lib. 1. N. 370. y 371.
Conduccion ostentôsa de nuéstros Embaxadôres désde Firándo à Nangóya. Lib. 1. N. 262. y 263.
Conferéncias de várias opiniônes

Rrrrr

nes ſirven paraque la verdad quéde mas clara, y ſe comuníque à tódos de divérſas manéras. Lib. 1. N. 182.
Son provocaciônes de la Charidad, quándo ſe dirígen à récto fin, como en S. Páblo, y S. Bernave, aunq̃ ſe llegáron à eſtomagar. N. 182.

Conferéncia, que tubiéron en la Júnta de Maníla los Dóctos Cõſultôres, ſobre la obſervància del Bréve de Gregório XIII. Lib. 1. Num. 205. y ſiguiént.

Concórdia: es ſymbolizáda propriaménte en vn Organo con éſta létra: *In vno ſpiritu omnes nos.* Lib. 2. Num. 110.

Conexion, la gránde con que la Concepcion, y la Aſſumpcion de María Señóra Nra. ſe dében concebir. Lib. 2. Num. 228.

Confeſsion ſincéra, que el Réy D. Pédro de Aragon hízo de sì, hablándo con la excelentíſsima Ciudad de Barcelóna en ſus Cácilléres. Lib. 2. Num. 145.

Ciudádes, que paſsáron los Religiôſos en ſu Via-ſácra, ſe refiéren en el Lib. 2. Num. 386.

Confeſsion Sacramental la frequentába el Sánto Cóſme Taquia, y cáda ócho días comulgába con reveréncia exẽplar. Lib. 3. N. 525.

Cõfirmacion, al recibir éſte Sacraménto el Sánto Francíſco Faleñáme, ſe mudò el nómbre de Gáyo, que le diéron en ſu Bautíſmo en el de Francíſco. Era ántes Chriſtiáno muy virtuôſo, y fervorôſo; y por la Cõfirmacion quedò tan robuſtecído, que todo quánto hacia, le parecia póco, ſi no moría por la Fè de Jeſu-Chriſto. Lib. 3. N. 542.

Confuſsiônes, la de ſu conciéncia comunicò Páulo Zuzuqui con el Sánto Leon Carazuma, y éſte le trájo al redil de nuéſtros Religiôſos. Lib. 3. Num. 477.

Cõgregacion, ò Capitulo Intermédio ſe celebrò por Márzo de 1593, al año, y médio del Capitulo Provincial, en dónde nuéſtro S. Pédro Bautíſta quedò de ſu Guardianía libre. Lib. 3. Num. 229.

Cópia de algunas cláuſulas de la Cárta, q̃ eſcribiò, véinte días deſpues de la Muérte de los SS. Martyres, el M. R. P. de la Cõpañía Gregório de Céſpedes al P. Diégo López de Méſa, de la míſma Sagráda Compañía, que eſtába en México reſidénte. Lib. 3. Num. 68.

Conſúltas, que en Japòn hiciéron los PP. de la Compañía ſobre várias matérias déſde el año de 1580 al de 1581. Lib. 1. Num. 152.

Conſúlta literal de los PP. de la Cõpañía de Japòn ſobre ſi éra conveniénte el combidar ótras Religiônes, que les ayudáſſen en la Adminiſtraciõ eſpiritual. Lib. 1. N. 154.
Concurriéron en élla con el P. Viſitador véinte y ſeis Religiôſos de la Compañía. Num. 156.

Conſúltas muy gráves, que hízo el Señor Phelipe IV. ſobre las inſtáncias de los PP. de la Compañía de Japòn; y lo que reſolviò ſu Mageſtad. Lib. 1. N. 224. y 225.

Conſúlta, y Relacion del cáſo al Superior, aunque ſea ſolo en proméſſa, báſta para el efécto ſuſpenſivo de la Léy. Lib. 1. N. 242.
Por la tal Conſúlta al Superior, ſe ſuſpénde la Juriſdicion del Executor. Num. 243.
Con la Conſúlta al Pápa, y al Réy

se suspendiò la fuérza del Bréve de Japòn. Num. 243.

Cōsultas gráves hiciéron los PP. de la Compañía, recogídos yà tódos en la Ciudad de Nangasaqui. Lib. 3. Num. 80.

Consúltas, las que el Sánto Gabriel hízo ántes de retirárse à nuéstro Convénto de Meâco. Lib. 3. Num. 490.

Conséjo, el que el Sánto Fr. Gōzálo diò à el Sánto Gabriel quándo éra Page, paraque dejádas las vanidades del Múndo se retirásse à nuéstro Convénto de Meâco à vivir religiosaménte à vísta de tan santos exémplares de nuéstros Religiôsos. Lib. 3. Num. 489.

Constáncia. Enfadádos los Minístros de tanta constáncia, y sufriménto de los SS. Fräcísco Faleñáme, y Pédro Suquexíco los metiérō en cadénas con los demas préssos, teniéndo por bastánte Decréto la Confession pública de los Sántos de q éran Christiános. Lib. 3. N. 544.

Consuélo, y espiritual alegría, éra muy grande, la que los Santos Mártyres tenían al ver, que no solo, no les faltába algúno del número, q salió de Osaca, sino que pudiéra multiplicarse múcho en aquel día, si los Tyránoslo permitiéssen. Lib. 2. Num. 414.

Cōstitucion Apostólica en párte favorable, y en párte odiôsa, se débe atender à aquéllo que principalménte inténta. Lib. 1. Num. 214.

Contiénda en Nangasaqui entre Castellános, y Portuguéses al tiēpo de la Embaxáda de Fr. Juan Cóbo, se explica. Lib. 1. Num. 113. y sig.

Contráto, que tiénen celebrádo con el Múndo los verdadéros Hijos de N. P. Seráphico. Lib. 1. N. 514.

Convénto priméro de Meâco al modélo de los de Castilla la Nuéva se acabò con tódo lo necessário para el día 4. de Octúbre de 1594. Lib. 1. Num. 357.

El Convénto antíguo de Lumbàng padeciò con vn incéndio lamentábles ruynas, y nuéstro Sánto Custódio S. Pédro Bautísta lo reedificò, logrando vna primorôsa Fábrica de piédra, y fuè la priméra, q de piédra túbo nuéstra Custódia. Lib. 3. Num. 216.

Compañía, de múcho consuélo sirviò à tódos los Sãtos Mártyres, la de los PP. Juan Rodríguez, y Fräcísco Pássio, q saliéron al camino para Nangasaqui. Lib. 3. N. 255.

Convénto, al de S. Francísco del Mónte S. Pédro Bautísta fuè el que púso los priméros fundaméntos en su orígen, el que descubriò el desiérto, y consiguiò del Vice-Patròn la merced del religiôso Campo, q aôra le ciñe. Lib. 3. N. 218. y 219. en q se refiéren várias Fundaciônes héchas por el Sãto Protho-Mártyr, siéndo Custódio.

Convénto, al de S. Bernardino Extra-muros de Madrid fuè mudádo luégo que professò el Sánto Fr. Martin de la Ascésion, ò de Aguirre. Lib. 3. Num. 258.

Convénto, en el de N. P. S. Fräcísco de la Ciudad de Sevilla se hospedò Nro. Sánto Fr. Martin de la Ascension, eligiēdo por célda la Librería, para hermosear su retiro cō su estudiosidad. Lib. 3. Num. 301.

Convénto, al de Pontevédra, que en Galícia es buen tempérie mudò

el

el Preládo à San Francísco Blánco por aver enfermádo en el Convénto de San António de Salamánca. Lib. 3. Num. 333.

Convénto, en el de Belèn de la Ciudad de Osáca halláron S. Phelípe de Jesus, y los de su comitiva à el Sãto Comissário S. Pédro Bautísta. Lib. 3. Num. 362.

Cõvéntos, tiéne quatro la Ciudad de Bazaim de las Sagrádas Religiônes de Sánto Domíngo, San Francísco, S. Agustin, y Compañía de Jesus. Lib. 3. N. 405.

Convénto en el de Osáca vivìo el Sánto Níño Thomè, hásta q̃ fuè necessário, que sirviésse de Angel al Sánto Fr. Phelipe de Jesus, para enseñarle el camíno de Meâco; cáusa para quedárse en Meâco présso con tódos, quándo pusiéron Guárdas al Convénto. Lib. 3. N. 441.

Convénto, el de Meâco hiciérõ como Carcel, despues que llebáron à los Sãtos Mártyres à la Cárcel pública, y encerráron alli à tódas las Mugéres, y Hijos de los Sántos Japônes, Mártyres Gloriôsos, y entre éllos quedò préssa la Mádre del Níño Maximo. Lib. 3. N. 461.

Cõvénto, en el nuéstro de Meâco, se quedò el Sánto Médico Francísco para instruírse mejor en nuéstra Sãta Fè, y conociò cõ su buen taléto la perfeccion de nuéstro módo de vivir. Lib. 3. N. 506.

Convénto al nuéstro de Meâco se fuè el Sánto Médico Francisco, despues que se despidiò del Juez, para no privárse de tánto bien. Lib. 3. Num. 515.

Convénto, en el de Meâco servía el Sánto Thomè Ydánqui en quánto le quisiéssen mandar. Socorria à los Hospitales con quãtas medicinas éran menester; seguía à los demàs familiares del Convénto en tódos sus exercícios espirituáles; frequentába los Sacraméntos, con que le fuè enriqueciéndo de merecimiéntos la Mano liberal de Dios paraq̃ fuésse vno de los escogidos para el Martyrio, y Muérte de Cruz. Lib. 3. Num. 519.

Conversiônes, que se hiciéron en Osáca con nuéstra Fundacion; y especialménte de vn principal Japòn Apostata de nuéstra Léy. Lib. 1. Num. 471.

Conversiônes de algúnos Japônes con la Predicacion de nuéstros Religiôsos; especialmẽte de vn decto ciégo. Lib. 1. Num. 532. y sig. hásta 549.

Conversion de la Hija mayor de Doña María Gracia, Muger de el Réy de Tángo. Lib. 3. N. 35.

Conversion de vn Christiáno Principal Japòn con solo vèr la humildad, modéstia, y vestído póbre de S. Pédro Bautísta. Lib. 3. N. 258.

Conversion, la de vn Bónzo de gránde nóta. Lib. 3. N. 252.

Conversiônes; en las nuévas éra múcho, lo que San Francísco de la Parrílla ayudába con la aplicacion, que tenía al próprio Idiôma. Lib. 3. Num. 396.

Convèrsion, la del Sánto Páulo Zuzuqui no se sabe quãdo fuè, pues quando entráron nuéstros Religiôsos en Meâco éra bien escandalôsa su vída, y gránde el olvído de los precéptos de la Religion Christiána. Lib. 3. Num. 476.

Conversiônes, éran múchas las

que

que hacía con sus buénas préndas el Sánto Paulo Zuzúqui, y por especialíssimas se cuentan las de su Madre, y hermános. Lib. 3. N. 480.

Conversion, despues de la del Sáto Leon Catazúma procurába enderezar la amistad, q̃ tenía con el Sánto Thomè Ydanqui à mejor fin; persuadíale, que frequentásse la comunicacion con nuéstros Religiôsos, por cúyo médio se determinò à recibir el Sánto Bautísmo, y luégo à lo mísmo à su Família, y Múger. Lib. 3. Num. 516. y 517.

Conversiônes, éntre las que hízo el zelôso Cathequísta, Nro. Sánto Cósme Taquia se hallan dos de notáble singularidad. Lib. 3. N. 522. 523. y siguient.

Conversiônes, se celébran múchas, como prodigiôsas, por repentínas. Lib. 3. Num. 555.

Corazòn, el de el Preládo Superior de ésta Provincia se moviò Dios nuéstro Señor, paraque eligiésse al Sánto Fr. Francísco de San Miguel, y se le diésse à San Pédro Bautísta por vno de sus tres compañéros. Lib. 3. Num. 384.

Corea, ò Coray, su situacion, y extension. Lib. 1. Num. 93.

Corrupcion no permitiò Dios, que en sus Sántos Mártyres viésse la corrupcion, miéntras estubiéron en la Cruz. Lib. 3. Num. 30.

Constantino, Hijo menor de Guenifoìn, aviéndo venído désde el Réyno de Tamba, por casualidad, à Meâco, y aviéndo oído el mandáto del Tyráno contra los Religiôsos, y Christiános, se partiò para Fuximi, dónde estában sus Pádres, à quiénes con tóda humildad, y respéto les declarò, que éra Christiáno, y que estába determinádo à padecer con los Religiôsos Martyrio, por Chrísto. Lib. 3. Num. 46.

Cósme Xoya, despues del Martyrio de nuéstros Sántos, tratò de recoger à los póbres Leprôsos, y de cuydar del remédio, y consuélo de las afligídas Viudas, y Hijos de los Sántos Japônes crucificádos. Lib. 3. Num. 73. 74. y siguient.

Cósme Taquia, natural de Boari, y residénte en Meâco, en el linage nobilíssimo, de oficio Espadéro, fuè vno de los que acudiéron à ayudar, y servir à nuéstros Sántos Religiôsos en su priméra entráda en Meâco. Lib. 3. N. 458. y 459.

Cósme Xôya. Con éste devóto Christiáno túbo nuéstro Sánto Médico Francísco, y ambos se juntában à escribir quadérnos con múcha curiosidad, y los repartian à los Christiános para encender mas su devocion, los q̃ servían à los Christiános de múcho aprovechamiénto espiritual, y à los Gentiles de notáble confusion. Lib. 3. Num. 512.

El Sánto Cósme Espadéro, éntre vários Christiános de conocída piedad, q̃ para ayudar à la Fábrica de nuéstro Cõvéto, y Hospital de Meâco cõdújo el Sánto Martyr Leon, vno fuè el Sãto Cósme Taquia, natural de Boari, conocído por nóble en Japòn. Lib. 3. Num. 520. Tenía Múger, y Hijos, siéndo el Sãto Níño Máximo el mas felíz. N. 520. Cuydába de que su hijo Máximo sirviésse bien en nuéstro Convénto, y aprovechásse en lo que los Pádres les solían enseñar; y el mísmo cuydádo ponía en que su Muger sirviés-

viéſſe de algo en beneficio de los póbres del Hoſpital. Num. 521.

Oía tódos los días las Miſſas, que ſe decian en nuéſtra Igléſia, y deſpues ſe quedába en élla ocupádo en algúnas devociônes eſpirituales, y oracion mental. Num. 525.

Corazòn: laſtimába el de los Sántos Religiôſos préſſos el vèr, que no podían acudir, confórme pedía la neceſsidad, al conſuélo de los póbres enfermos; ni dar el paſto eſpiritual à los Corderítos del Divíno Paſtor. Lib. 2. Num. 296.

Y mas que tódo éra el torménto interior de vérſe en tánta pàz, y quietud los que deſseában ſalir al campo à pelear. Num. 297.

Coſtúmbres de los Japônes. Lib. 1. N. 9. 10. y por tóda la Deſcripcion, principalménte en el cap. 2.

Coſtúmbres contrarias à las de los Eſpañóles ſon las que en los Japônes ſe adviérten. Lib. 1. Num. 26. 27. y 30.

Cuéntas, por las que iba rezándo S. Franciſco de la Parrílla quando le puſiéron en la Cruz para martyrizárle, ſe las pidiò vn devóto Portuguès, y el Sánto le reſpondiò con benevoléncia, que hásta acabar de rezar no podía darſelas; y deſpues de muérto ſubiò el Portuguès à tomarlas, porque acabò el rézo con la vída. Lib. 3. Num. 404.

Cuénta; tenía San Gonzálo García vna Cuénta bendíta con Indulgéncia para la hóra de la muérte, y à el fijar en la Cruz ſe la echò en la bóca, paraque en ſu vltimo aliénto le aprovecháſſe. Lib. 3. N. 434.

Cuérpo, el de San Pédro Bautíſta difúnto deſapareciò de ſu Cruz por vn día entéro. Lib. 3. N. 19. y 20.

Cuérpos de los SS. Mártyres por mas de ſiéte méſes ſe mantubiéron ſin corrupcion en ſus Cruces. Lib. 3. Num. 82.

Cuérvos, no ſolo no ſe atreviéron à tocar los cuérpos de los Sántos Mártyres, ſino que ſobre el recínto del cercado núnca ſe les viò volar. Lib. 3. N. 29.

Cuſtódio de éſta Provincia, fuè elegído San Pédro Bautíſta eſtándo muy viva la diſpúta ſobre la Ereccion de la Cuſtodia en Província. Lib. 3. Num. 208. y 209.

Cláuſulas, que en ſus Chrónicas, de la Reformadíſsima Provincia del SS. Roſario en éſtas Islas, eſcribiò el V. y Illmo. Señor Don Fr. Diégo Aduarte, en que expréſſa el año, q̃ nuéſtros Religiôſos entráron en Japòn, y la licéncia q̃ Tayco Emperador les diò para predicar el Sánto Evangélio, por cúya cáuſa deſpues les mandò crucificar. Lib. 2. N. 202.

Cláuſula de vna Relacion, que hizo nuéſtro Hermáno, y V. P. Fr. Diégo de S. Franciſco, que impréſſa, ſe preſentò à N. Gránde Monárcha Don Phelípe IV. el año de 1625. Lib. 3. N. 69.

Criánza de la juventud de los Japônes, es eſtremáda. Lib. 1. N. 29.

Crianza, la de San Franciſco de la Parrilla. Lib. 3. N. 373.

Chínas, ò Sangleyes, quanto recélo ſe débe tener de éllos, ſiéndo ſu grémio tan numerôſo. Lib. 1. N. 98.

Chriſtiandad antígua de Japòn, ſe hà manifeſtádo en baſtántes veſtigios de Imagenes, y de la Sánta Cruz. Lib. 1. N. 31. 75. y 76.

Chriſtiandad de la India la reſu-

ci-

citáron los priméros los Híjos de mi Seráphico Patriarcha, como en las Americas. Lib. 1. N. 77. y veaſe 79.

Chriſtiandad de la India ſufocáda por la abominábleSecta de Mahoma, refloreciò por los años de 800 por la Predicacion de Thomè Cananeo, Armenio. Lib. 1. N. 76.

Chriſtiandad de Japòn quando túbo ſu princípio. Lib. 1. N. 86. Sus progréſſos háſta el año de 1587, por el zélo de los Pádres de la Compañía. Num. 88.

Chriſtiandad de Firándo reſuscitò con el arríbo de S. Pédro Bautíſta, y aun los Pádres de la Compañía retirádos con la notícia de ſu llegáda. Lib. 1. Num. 258.

Chriſtiandad de Nangaſaqui en el año de 1595 padecía múchos menoſcabos. Lib. 1. N. 447.

Chriſtiandad, por la del Japòn éntre ótras fervorôſas ſúplicas al Altíſsimo determinába cada día el Sáto Martyr Fr. Franciſco de S. Miguel, Coróna à Nuéſtra Señóra, que rezába con tóda atencion, y fervor. Lib. 3. Num. 383.

Chriſtiános nuévos, que expidiò de Granáda, y Valéncia el Réy Phelípe III, ſin reparar en los dáños de ſu Património. Lib. 1. Num. 98.

Chriſtiános Japônes, luégo que oyéron en Meâco, que Nros. Sátos Religiôſos eſtában préſſos acudiérõ à nuéſtro Convénto, publicándo à vóces ſu Chriſtiandad para padecer en compañía de ſus Maéſtros. Lib. 2. Num. 282.
No ſe les permitiò entrar en el Cõvénto, no obſtánte la inſtáncia de ſus peticiônes, péro valiẽdoſe de la obſcuridad de la nóche eſcaláron la cérca del Convénto, y ſe llenò de multitud de Chriſtiános Japônes, tódos reſuéltos à ſolicitar la Coróna de Mártyres. N. 282. y 283.

Chriſtiános, ſalían con paños de ſeda, y rícas roállas, para recoger en el Martyrio la ſangre vertída, y guardárla, como apreciable Relíquia. Otros llebávan refréſcos de dúlces, y bebídas para cõfortar à los Sántos Mártyres. Lib. 2. N. 411. El que mas ſe ſeñalò en éſta piadôſa charidad vn hidalgo Portuguès, llamádo Franciſco Rodriguez Pinto, gránde aficionádo à nuéſtra póbre Família Seráphica. N. 412.

Dos Chriſtiános, con el motívo de ſolicitar los PP. de la Compañía la libertad para los dos Sántos Adauctos, que no eſtában incluídos en la Senténcia, ſe ofreciéron à reemplazârlos, paraq̃ no faltáſſe el número de los véintey ſeis, de q̃ el Juèz executor ſe avía entregádo, por cúyo motívo padeciéron múchos trabájos, que tolerò ſu paciéncia, y conſtáncia. Lib. 2. Num. 413.

Chriſtiános Portuguéſes de aquélla Fatoría ſaliéron à viſitar à los Santos Mártyres, y puéſtos à los pièsde S. Pédro Bautíſta, pidiéndo ſu ſanta Bendicion, y el Sánto Preládo los cõſolò con la dúlce eſperánza, de q̃ ſerían ſus Abogádos en la Divína Preſéncia. Lib. 2. N. 417.

El P. Fráy Chriſtoval de Salvatiérra governába el Obiſpádo de Manila, quándo ſe tratába de que S. Pédro Bautíſta hiciéſſe à Japòn ſu Embaxada. Lib. 1. Num. 141.

Sánto Chríſto, que tenía al cuéllo San Pédro Bautíſta ſe le dejò à nuéſtro gran Bienhechor Cóſme

Crúces milagrôsas, que se halláron en el corazòn de vnos árboles, en los vestidos de los Japônes, y en el ayre. La que en Alemania el año de 1538. Y las que se viéron el año de 1515, doce años ántes que Lutéro infestara con su venéno à muchas Provincias, assi en el ayre, como en los vestidos, y aun en la carne humána, de tal manéra impréssas, que no avia módo de borrarlas. Lib. 1. Num. 20.

Crúces. Cincuénta Crúces mandò Fazambúro à su Theniénte de Nangasaqui le tubiésse prevenídas, para quándo llegássen, de que resultò vária, y extraordinária commocion en Nangasaquì, por sabèr que los préssos éran solos véinte y seis, y sobrában múchas Cruces, sin sabèr los q̃ las avían de ocupar. Lib. 2. N. 395. y 396.

Crúces las tenía yà dispuéstas Fazambúro, con argóllas de hiérro, cordéles, y sogas, y los hóyos, en q̃ se avían de fijar las Cruces, los estában abriéndo los Verdúgos destinádos para cáda vno de los paciéntes; tódo ésto en el lugar ordinário en que los malhechôres se justiciában; lo q̃ no púdo tolerar la piedad Christiána, que la Santidad se depositásse en el Panteòn de iniquidádes facinorôsas, por lo que pidiéron al Juèz, q̃ mudásse las Crúces à el ótro ládo del camíno. Lib. 2. N. 418.

Crúces, aunque éran tántas en las que estában crucificádos los SS. Mártyres, resultò vn mísmo suavíssimo concénto en tódos; porq̃ tódos el corazon éra vno, y la álma vna. Lib. 3. N. 548.

Crucificádo, ántes de serlo el Sãto Páulo Zuzúqui hízo vna bréve, y discréta plática à tóda aquélla admiráda turba, en que diò à entender, con quanta razon se debía ofrecer la Vída por la verdad de la Fè Cathólica. Lib. 3. N. 482.

Crucifixo: vno llebáva pendiénte de su cuéllo San Pédro Bautísta, (por llebar las mános à tràs) y vn Gentil, por hacer escarnio, quitò vna Cruz, que estába sobre la réja de la Capílla mayòr, y enarbolandóla, se púso delánte de la procession de los Sántos préssos, diciéndo con vn fálso saynéte, pues son amigos de Cruz, buéno serà q̃ váya delánte de éllos la Cruz. Lib. 2. N. 306.

Cruz resplandeciénte, y blánca, que los que íban en el Galeon San Phelípe viérõ en el ayre ázia la párte del Japòn. Lib. 2. N. 22. y 55. Y se hácen reflexiônes en éste Num. y el siguiénte.

Cruz; à la de su destíno corriò nuéstro Sánto Comissário exhaládo, y quitandose el póbre mánto abrazando, y besando la Cruz, con ternífsimo aféćto; se tendiò en aquel florído lécho, y estendiò los brázos, y enseñò al Verdúgo la pálma de la deréçha máno, por dónde avía de entrar el clávo. Lib. 3. N. 258.

Cruz Japôna sobre la que apareciò en el Ciélo à vísta de los Navegántes en el Galeon San Phelípe, q̃ íban corrído deshecha torménta; se hácen algúnas reflexiônes. Lib. 3. Num. 361.

Cruz; vna, q̃ llebáva en el pécho con algúnas Relíquias el Sánto Fr. Francísco de la Parrílla se la pidiò vn devóto Portuguès quãdo íba

ba à padecer Martyrio no se la quiso dar, hásta que obtubiésse licéncia del Santo Comissário su Preládo. Este devóto Portuguès la trájo consigo con gran fè, y reveréncia, asseguarando hallárse líbre, desde q̃ la traía, de varias tentaciônes con q̃ su mocedad avía sido gravemente molestada. Lib. 3. N. 403.

Cruz: Con vna grande, que estaba delánte de la puérta de la Iglésia de Meâco, se abrazò San Gonzálo García quãdo llegáron los Sayônes, para llebar maniatádos à la Cárcel publica à nuéstros SS. Mártyres; y vn Sayon le diò vn tan inhumáno golpe, q̃ le ocasionò terríbles, y continuos dolôres hásta la muérte. Lib. 3. N. 432.

Cruz: júnto à la que tocò à S. Gonzálo García se púso de rodillas, y la saludò devotaméntc, y despues hizo vna bréve oracion à Dios Nuéstro Señor. Lib. 3. N. 433.

Cruz: puésto en la suya S. Gonzálo García repetía el dulcíssimo Nómbre de Jesus, y à veces rezába el Pádre Nuéstro, y Ave María à vóces interpolándo fervorôsas exhortaciônes à tóda aquélla multitud. Lib. 3. N. 434.

Cruz, y Martyrio (segùn S. Agustin) es arreglárse el hómbre à vna Vída Christiána; péro mucho mayòr à vna Vída religiôsa. Cruz llamò Christo à los trabájos de la Vída humána, y exhorta, y anima à que cáda vno le siga con la suya. Lib. 3. Num. 550.

D

Daysu entrò en el Imperio del Japòn, y se llamò Daysusáma; mandò buscar à Fr. Gerónymo de Jesus, con Cárta de segúro, para trátar con èl de la amistad, y Comercio con los Luzônes, como en efécto se entablò dicho Comercio, de que se siguiéron múchos biénes à tóda la Christiadad de Japòn. Cõsiguiò de éste Príncipe, q̃ se destruyésse la poderôsa Armáda, que contra Isla Hermôsa, y los Luzônes tenía aprestáda Faráda Kiemon. Assi mismo consiguiò ótros múchos beneficios à favor del Comercio de Philipínas, y de las Christiandádes de aquel Imperio. Lib. 2. Num. 80. y siguiéntes.

Dayri es el fingído Pontifice de los Japônes, à quien tódos obedecen. Dícese su pórte, y autoridádes. Lib. 1. N. 43. y siguiént.

Declaracion de Fray Gerónymo de Jesus. Lib. 2. N. 117.

Declaracion de Fr. Bartholomè Ruiz. Lib. 2. N. 118.

Declaracion de Fr. Marcélo de Ribadenéyra. Lib. 2. N. 119.

Declaracion, que hízo el Pádre Dominico Fr. Martin de Leon en Manila, ante el Illm̃o. Dean, y Cabildo de la Iglésia Cathedral de Manila, sobre la sangre que S. Pédro Bautista derramò en la Cruz dos méses despues de su Martyrio. Lib. 3. Num. 21.

Decréto, q̃ el Emperador de Japòn expidiò, paraque tódas las Iglésias fuéssen destruídas; los Predicadôres Evangélicos desterrádos; y tódos los Christiános compelídos à detestar de la Sánta Fè, que avían professádo. Lib. 3. N. 42

Decréto, en el del Tyráno Taycosáma, tódos los sentenciádos erã

Sssss véin-

véinte y quátro, y quiso, que en el camíno fuéssen dos Adauctos admitídos contra la Senténcia, y el Decréto. Lib. 3. N. 542.

Dedicacion del Témplo de Meâco en 4. de Octubre de 1594. No pudo assistir à élla S. Pédro Bautista. Lib. 1. N. 359. y 360.

Dedo: vn Christiáno simulándo la devóta acciõ de besar à S. Pédro Bautista los piès, le cortò con los diéntes vn dedo, y le guardò por Relíquia de su mayòr estimacion; de que saliò sangre fresca, como si viviéra aûn; y lo místmo sucediò cõ vn dedo de la máno de que fuéron Testígos el Señor Obíspo de Japõ, y el P. Francísco de Acosta. Lib. 3. Num. 22.

Demónio, que sembrò el scísma de Inglaterra, fuè el místmo à quien diò Dios permísso para destruir la Christiádad de Japòn. Lib. 1. N. 178.

Demónio, se le apareciò à S. Pédro Bautista, quándo íba à tomar nuéstro Sánto Abito en lo mas intrincádo del Mónte, que háy de S. Esteban Nro. Convénto de Arénas, en figúra de vn horrible monstruo, dándo sobervios bramídos, y arrancando arboles con ruydôso destrózo; de cúyo conflicto saliò victoriôso el Sánto, armado con la Sánta Cruz. Lib. 3. N. 190.

Demónio no suéle poner sus fuértes baterías, sino contra los mas fuértes Castíllos. Lib. 3. N. 192.

Demonstracion fervorôsa de vna Niña Christiána, y respuésta q̃ diò à vna Tía suya, q̃ la avia criádo en su Cása en Christiána Doctrina, y sántos Documéntos. Lib. 3. N. 61.

Deposiciônes; en las Jurídicas jurò el Presbytero Francísco de Acosta la necessidad, que en Nangasaquì húvo de multiplicar las Parróchias. Lib. 3. N. 71.

Derrotéro désde Philipínas hásta Japòn. Lib. 1. N. 2.

Descálzo siémpre lo estubo en tódo tiémpo el Sánto Fr. Martìn de la Ascension. Lib. 3. N. 301.

Descripcion de Japòn. Lib. 1. N. 3. y siguiént.

Descubrimiénto de Japòn por tres Hidalgos Portuguéses en el año de 1542. Lib. 1. N. 2.

Deséos ansiôsos de padecer Martyrio, que se encendiò en los Japônes Christianos, con la passion, y muérte de nuéstros Sántos. Lib. 3. N. 39. y siguiént.

Deséo, que concibiò San Gonzálo García de tomar nuéstro Sánto Abito con el exémplar, y familiar tráto que túbo con nuéstro Fr. Juan Póbre, quándo el año de 1582. aportò à Japòn. Lib. 3. N. 412.

Deséo de sèr Mártyr le túbo S. Gonzálo García, y le resultò de las dulces cõsideraciônes, y meditaciônes de la Dolorôsa Passion de Nro. Señor Jesu-Chrísto. Lib. 3. N. 431.

Deséo el gránde, que los Sántos présos tubiéron en su Vía-Sacra, de recibir el Augusto Sacraménto del Altar, que no pudiéron conseguir. Lib. 2. N. 391.

El gránde Deséo, que tambien tubiéron, de que en vn Viérnes subiéssen tódos al magestuôso Thróno de la Cruz, y en élla dar la vída en testimónio de nuéstra Sánta Fè, y diligéncias, q̃ para conseguirlo, hiciéron. Lib. 2. N. 392. y 393. y siguiéntes, hásta el de 395.

Des-

Despáchos concerniéntes à la Embaxáda que llebò à Japòn S. Pédro Bautísta. Lib. 1. N. 252.

Despácho de la Embaxáda de Japòn, y buélta à Maníla de Don Pédro de Carballais. Lib. 1. N. 322.

Despácho, el de Taycosáma llegò à Nangasaquì, en que venía el pliégo del Governador de Maníla, en respuésta de tódos los Capitulos, que le escribiò, y con èl Diégo de Sósa, Substitúto en el cárgo de Embaxador, bolviò à Maníla con su hermáno el Religiôso de S. Agustin, à dónde llegáron con felicidad el año de 1598. Lib. 3. N. 131.

Despáchos perdídos de la Embaxáda del Pádre Cóbo alteráron à Maníla con nuévos rezélos: y à Fawánda se le tratò como Embaxador, en virtud de las Cártas, que trájo del P. Cóbo. Lib. 1. N. 120. 121. y sig.

Destiérro de Japòn de los PP. de la Compañía por Edicto de Taycosáma; como le supo disimulàr su prudéncia. Lib. 1. N. 90.

Determinacion, la que el Sánto Comissário San Pédro Bautísta tenía de que S. Phelipe de Jesus bolviésse por Morador del Convénto de Osáca; péro la Divína Providéncia preocupò su mudánza, y dispúso, que fuésse de Meâco à la Cárcel, para no privárle de la felicidad, paraque misericordiosaménte le tenía destinádo. Lib. 3. N. 365.

Devocion de los Japônes à nuéstro Seráphico Pádre, y à sus Hijos los Religiôsos Menôres. Lib. 1. N. 556. y siguiént.

Devocion especial de los Japônes al Abito de nuéstro Seráphico Pádre. Lib. 1. N. 562. y 563.

Devocion, fuè tánta la q̃ tenía à nuéstros Religiôsos el Sánto Niño Thomè, y tánta reveréncia el afecto, que les cobrò, q̃ en viéndo algùn Religiôso, dejába lo que estába haciéndo, y corría exhaládo à besarle la máno. Lib. 3. N. 438.

Detestacion, que hízo el Sánto Médico Francísco de la fálsa, y perniciôsa amistad del Juèz, à que añadiò, q̃ pues le constába sèr amígo de los Religiôsos, y Christiáno verdadéro, le pusiésse en lísta con los demàs Christiános, para morir. Lib. 3. Num. 515.

Devocion, fuè cordialíssima la devocion de nuéstro Sánto Médico Francísco con Nuéstra Divína Emperatriz: no se passába día algúno sin que hiciésse algún especial ácto de virtud en su honor. Lib. 3. N. 514.

Día, en el de la Immaculáda Cócepcion de la Réyna de los Angéles de 1596. fuéron cercádas las Cásas de nuéstros Religiôsos Descálzos, y las de los PP. de la Compañía de Jesus con Guárdas de vísta en Osáca, y despues en Meâco. Lib. 2. N. 229. En el Convénto de Belèn de la Ciudad de Osáca quédo préso el Bendíto Fr. Martìn de la Ascension con tres Christiános Japônes; y en el Convénto de Porciúncula de Meâco los Sántos Fráy Pédro Bautísta, Comissário Provincial, Fr. Francísco Blánco, Sacerdóte, Fr. Gonzálo García, Légo, Fr. Francísco de San Miguel, Légo, y Fr. Phelipe de las Cásas, ò de Jesus, Chorísta. Num. 229, y 230.

El día 31 de Diciémbre passò Taycosáma, désde los Palácios de Fuximi, à los de Osáca, en dónde

mandò al Governador de aquélla Ciudad con eficácia, que los préssos, que estában alli con Guardas los remitiésse luégo à la Cárcel pública de Meâco, paraque júntos tódos fuésse executándo Xibunójo su Senténcia. Lib. 2. N. 312, y 313.

En el Día priméro de Henéro del áño de 1597, fuéron llebádos los Sãtos préssos de Osaca al Governador de Meâco, que se entregò de éllos en la Cárcel pública, sin que humánas diligéncias pudiéssen rescatar à los tres de la Cása de la Cõpañía. Lib. 2. N. 314.

El Día 2 de Henéro embiò Xibunójo por Cárta à su Theniénte vna órden secréta, mandándole, q̃ à ótro día sin fálta diésse cumpliménto para la Senténcia, q̃ cóntra los Fráyles Francíscos, y sus Christiános estába pronunciáda; péro cõ la moderacion, que sólo les cortasse la oréja siniéstra, y en recompénsa de la ótra, y de las naríces, q̃ tambien avían de sèr cortádos, bastában que los sacássen à la verguenza en vnas carrétas; y en quánto à los tres de la Compañía, que no se metiésse con éllos en áĉto judicial, sino que los dejásse al Minístro del Governador de Osaca. Lib. 2. N. 318. y 319.

El Día 3 de Henéro fuéron à la Cárcel los Minístros de Justícia cõ tóda su chúsma bárbara, y sacárõ à aquélla Trópa Seráphica con las mános atádas à tràs, para llebárlos à vna Pláza pública, para cortárles las oréjas; en cúyo escabrôso viáge padeciéron múcho los Sántos Mártyres de aquéllos Sayônes, y el fervor de los Christiános Japônes se manifestò en singuláres acciônes de piedad, y veneracion. Lib. 2. Num. 322. 323. y sig.

El Día 4 de Henéro bolviéron à sacar à nuéstros Sántos Mártyres de la Cárcel de Meâco, y bolviéndo à atárles las mános como ántes, poniéndole sogas à las gargántas, los pusiéron en vnos caballos viles, para passeárlos por las Cálles públicas de las Ciudádes immediátas à la Córte, y en ésta fórma dirigiéron el Viáge, hásta la Ciudad de Osaca, en dónde avían de hacer su primer passéo à cabállo nuéstros nuévos Triumphadôres. Lib. 2. N. 340. Fuè dícho Viáge muy dificultóso, y trabajóso, porque à vísta de lamentáble expeĉtaculo se multiplicò sin número la Génte de Christiános, y Gétiles, q̃ éra muy trabajôso caminar por las Cálles. N. 341.

Días; dos, ò tres gastáron los Minístros del Emperador en disponer el Viage para Nangasaquì, y éste tiémpo le aprovecháron nuéstros Sántos Martyres en escribir algúnas Cártas à personas de sus mayôres obligaciônes, para encomendarse à sus oraciônes, y despedirse para la muérte. Lib. 2. N. 358.

En el Día 9 de Henéro de 1597 empezáron su Via-Crúcis nuéstros Sántos Mártyres, sobre que se hácen várias devótas reflexiônes, y se tráe algúnas notícias curiôsas. Lib. 2. N. 377. hásta la conclusion del Capitul.

El Día vltimo de Henéro llegáron los Sãtos préssos à Facata, Córte de la Isla de Ximo, y Réyno de Figèn, désde dónde despacháron los Governadôres, que venían de Guár-

árda avísò à Fazamburo de su llegáda, quien como Juèz de Comissíon diò las providéncias, que le pareciéron necessárias para la execucion de lo que le mandába el Emperador. Lib. 2. N. 395.

En el Día 4 de Febréro saliéron nuéstros Sántos Mártyres muy de madrugáda de Zuninqui para Nágasaquì, en dónde éstaba el Cámpo para la vltima paléstra; y à pócas léguas llegáron los Pádres Frãcísco Pássio, y Juan Rodríguez con recádo de decir Míssa, y sólo pudiéron conseguir el hablar por bréve rato à los Sántos préssos, y se bolvieron à Nangasaquì para negociar con Fazamburodono el cumplimiénto de sus proméssas. Lib. 2. N. 405. y siguiéntes, hásta el 407. inclusivè.

Los Sántos préssos prosiguiérõ hásta Toquizu por água con travesia de Mar de mas de cinco léguas, en dónde recibiérõ imponderáble molestia, por embarcárlos à tódos assi, como íban puésto en sarta atádas las mános à tràs, y aprissionádas las gargántas, en vna bánca lárga al descubiérto de tóda la incleméncia, è intempérie del frío. Num. 407.

El Día 5 de Febréro Miércoles por la mañána avisò Fazãburo al Colégio de la Sagráda Compañía paraq̃ fuéssen présto los Pádres à confessar à los Préssos, que sólo para éllo dába licéncia, pues avían de quedar crucificádos aquélla mañána. Salìò el Pádre Pássio con tóda presteza, y se quedò en el Hospital de S. Lázaro para cõfessar en su Hermíta à los q̃ gustássen. Lib. 2. N. 410.

En ésta Hermíta confessò el P. Pássio à el Sánto Páulo Michi, y à sus dos Sántos Compañéros Diégo, y Juan, è immediatamente éstos dos hiciéron su Profession Religiôsa en el módo q̃ acostúmbra en la Compañía, en mános de el Pádre Francísco Pássio, y nuéstros Religiôsos se confessáron vnos con ótros, y con el Pádre Juan Rodríguez, que ayudò à ésta santa Obra. N. 410.

El Día 7 de Septiémbre de 1629 à peticion de la N. C. de Maníla, declarò el Cabíldo Eclesiástico Séde Vacánte à nuéstros SS. Protho-Mártyres por Patrônos de segúnda Clásse, y su día en tódo el Arzobispádo por Fiésta de guardar pára los Españóles. Lib. 3. N. 152.

El Día 3 de Febréro, Domíngo de Sexagéssima entónces, à hóra cõpeténte se bolviò à ordenar la Procession como el día ántes, y saliéndo por la puérta Colateral de la Iglésia Cathedral del ládo del Evãgélio, y dándo buélta à la Pláza, prosiguiò por dónde avía venído la tárde ántes, hásta llegar à nuéstra Iglésia. En éste día hizo la Fiésta la Sánta Iglésia Cathedral; celebrò de Pontifical el Señor D. Fr. Pédro de Arce, y predicò el Maéstro Juan de Arrióla. Lib. 3. N. 161.

Día. El día 3 de Henéro sacáron de la Cárcel à S. Pédro Bautísta, y demàs Sántos Préssos para cortárles las oréjas. Lib. 3. Num. 151.

Día, en el Solemníssimo de la Immaculáda Concepcion se pusiéron Guárda s en nuéstro Convénto de Belén de Osáca, por mandádo de Taycosáma, y Nro. Sánto Fráy Martin, y sus tres Japônes se declararon préssos por la tyranía bárbara

ra

ra Japôna. Lib. 3. N. 314.

Dia, en el priméro de la Natividad del Señor llegáron à la Ciudad de Osaca el General de la Nào perdída con ótros Españóles, Nro. V. Fr. Juan Póbre, y el V. Fr. Diégo de Guevára, y valiéndose del órden del Kalendário, que vsaban, le pidiéron al Sãto Fr. Martin, q̃ repitiésse para su consuélo la Solẽnidad de Nóche buéna. Lib. 3. N. 316.

Día, en el priméro de Henéro del áño de 1597. en que el Infánte Dios Humanádo derramò la priméra Sãgre en su Circuncision, fuéron llebádos à la Cárcel pública de Meâco con tropelía ignominiôsa, nuéstros Sãtos préssos de Osaca, con los tres Sántos Coadjutôres de la Cása de la Cõpañía. Lib. 3. N. 317. y sig.

Diálogo graciôso, q̃ Andres Ongazavára tubo con su Pádre de edad octogenária. Lib. 3. N. 48. 49. y sig.

Dícho del Sánto Leon Carazuma à vn Christiáno Cathequísta, que estába delánte de vn Religiôso explicándo la Doctrína con algúnas palabras, y frásses curiôsas. Lib. 3. Num. 474.

Dictámen, que se formò de la Predicacion de S. Pédro Bautísta, y sus Sántos Compañéros, y se satisfáce; como ási mísmo al dictámen que se formò de la buélta de Fráy Geronymo de Jesus con vn Compañéro. Lib. 2. N. 81. y siguiéntes hásta el 84. inclusivè.

Dicterios cóntra el módo de Vida de nuéstros Religiôsos en Japòn. Lib. 1. Num. 522.

Dictérios cóntra la Embaxáda, que diò el M. R. P. Fr. Juan Cóbo, y se satisfácen. Lib. 2. N. 69. hásta el num. 77. exclusivè.

Dictérios con los que las virtudes se infaman, son el extraordinário, con que se regála, y engórda la paciéncia. Lib. 2. Num. 113.

Don Fr. Diégo de Sílva hay quiẽ díga que fuè el primer Inquisidor de Lisbóa. Lib. 1. Num. 81.

Diferẽcia en matéria de interésses entre Castellános, y Portuguésses, à que se atribúyen gráves daños, lataménte désde el Num. 70. del Lib. 2. hásta 77. exclusivè.

Diferéncia; no es nuéva, segùn S. Bernárdo, la diferéncia, que háy éntre la Religiõ, y el Múndo. Lib. 3. Num. 64, y 65.

Difúnto: Quãdo fuéra de la Ciudad estába algun difunto Christiáno, sin el beneficio Eclesiástico de la Sagráda Sepultúra, íba por el cuérpo el Sãto Páulo Zuzùqui, y poniéndolo sobre sus ómbros lo traía, y enterrába en vn cámpo sánto, que júnto al Hospital avían destinádo los Religiôsos. Lib. 3. Num. 479.

Diligéncias, que hízo S. Pédro Bautista paraq̃ señalásse el sitio para el Convénto Taycosáma, hásta q̃ lo consiguiò con exquisitas demonstraciônes de benevolẽcia. Lib. 1. N. 336. y siguiént.

Diligéncias, q̃ hacían los Christiános, no sólo Portuguésses, y Castellános, sino tambien los Naturáles del Réyno, para recoger la sangre, que corría de los Sántos Mártyres paraque no cayésse en tiérra, y si algúna caía en tiérra la raían para guardárla, como el mas preciôso Thesoro. Lib. 2. Num. 451.

Las diligéncias, que se hiciéron para la Beatificacion de Nros. SS. Már-

Mártyres. Tódo el Cap. 11. del Lib. 3.

Dimas Ladron famôso, merecía vn afrentôso suplicio por su mala vida; y por su Conversion se commutò en vn gloriôso Martyrio su péna. En vn instante se vistiò de religion su impiedad antígua, y de piedad su crueldad bárbara. Lib. 3. Num. 556.

Dios es admiráble en sus Sántos. Lib. 3. Num. 1.

Direccion, que el Réy de Tóza diò à nuéstro General D. Mathias de Landécho, para la eficácia del Memorial, y para el buen órden del Preséntе al Emperador, en que iba embuelto el venéno de la traycion, q̃ le iba armádo. Lib. 2. N. 162. y 163. Los málos eféctos, que se siguiéron de ésta direccion dolôsa de vn Réy de Tóza. 168. y 169.

Disciplinas, las hacía el Sãto Gabriel porque Dios alumbrásse à los Infiéles, y especialménte à los que éran de su sangre, y à éste fin frequentába los Sacraméntos, y multiplicába oraciônes. Lib. 3. N. 493.

Discípulos de San Juan Bautísta llebávan à mal el sequito, q̃ de las turbas tenía Chrísto, y que su Doctrína fuésse aclamáda. Lib. 2. N. 113.

Disposiciônes las bárbaras de Taycosama recibiò gozôso N. Sánto Fr. Martin de la Ascension. Lib. 3. Num. 319. y sig.

Dispúta, que en Fuximi, delánte del Emperador, tubiéron Fungèn, y su Hijo con Xibunójo, y ótros Governadôres, que en vandos divididos alegában vnos à favor de los PP. de la Compañía, y ótros à favor de nuéstros Religiôsos. Lib. 2. N. 239. 240, y siguiént.

Dispúta, que San Gonzálo García, siéndo Cathequísta, túbo con vnos Bónzos en presencia de vna Señóra muy Principal de Japòn, en que la dicha Señóra se convirtiò; y à su exemplo ótros múchos Gentíles. Lib. 3. Num. 410.

Distáncia, la mucha, que havía de la Cása del Sánto Thomè Ydanqui éra contrária al deséo q̃ tenía de aprender, y aprovechar, y labrò júnto à nuéstro Convénto vna decente habitacion Lib. 3. N. 517.

Distribucion de las Reliquias de los Sántos Martyres, se dice en el Lib. 3. Num. 113. y 114.

Distrićto: el que havía désde nuéstra Iglésia de Meâco, hásta la Cárcel pública, éra de vn quarto de legua. Lib. 2. Num. 308.

Diversidad accidental de los Religiôsos, no podía sèr óbice paraque los Japônes conociéran la vniformidad substancial en la Vída, y Doctrína de tódos. Lib. 1. N. 164.

Diversiônes de los Japônes. Lib. 1. Num. 28.

Diversiônes: de las comúnes de los Muchachos, se olvidò tánto el Sánto Niño Thomè, que solo tratába de cósas de Dios, y de su Divíno Cúlto. Lib. 3. N. 439.

Division de los Christiános à la diversidad de los Minístros Evangélicos es como dividir à Chrísto. Lib. 1. N. 184.

Dóce Japônes Christiános fuérõ los q̃ encadenáron con los SS. Religiôsos, segùn la lista, que el Theniénte del Governador avía formádo, y al leerlos se hallò faltar vno, que se llamába Máthias, y en su lugar entrò voluntariaménte ótro del

mis-

miſmo nómbre. Lib. 2. N. 303. y 304.

Doctrína Chriſtiána, la eſcribía el Sánto Médico Franciſco de muy primorôſa létra en el Idiôma Japòn, y la ponía en vnas táblas en el cláuſtro de nuéſtro Convénto, dónde tódos la pudiéſſen leer, y traſladar: de que fuè grande el provécho, que en los Fiéles ſacò. Lib. 3. N. 511.

El Domíngo de Quinquagéſsima, tocò à Nrã. Comunidad el celebrar à la Sagráda Compañía la Fiéſta de la Beatificacion de ſus tres Sántos Hermános Mártyres Japônes. Cantò la Míſſa nuéſtro Guardian Fráy Juan Bautíſta, y predicò nuéſtro V. Fr. Diégo del Villar, Ex-Difinidor. Los Religiôſos de Nrõ. Pádre Sánto Domíngo hiciéron la Fiéſta el Lúnes; y los de S. Aguſtin el Mártes. Lib. 3. N. 170.

Dormir: No ſabia quándo dormía el Sánto Leon Carazúma; porque empleádo tódo el día en el movimiénto cõtinuo de ſus zelôſas taréas la nóche la gaſtába en exercicios eſpirituáles. Lib. 3. N. 469.

Dúdas, las q̃ tenía el Sánto Médico Franciſco à cerca de ſus Séctas la ſolía comunicar con tàl, ò qual Letrádo infièl; y en ſus reſpuéſtas le dában mas motívo para conocer mejor el error de éllas. Lib. 3. N. 502.

E

Educacion de S. Gõzálo García, en ſu puerilidad, adoleſcéncia, y juventud la túbo con los PP. de la Sagráda Cõpañía, à quiénes le entregárõ ſus Pádres con éſte fin. Lib. 3. Num. 407.

Eféctos de la Embaxáda à Taycoſáma manifeſtáron el aciérto de las determinaciônes de Manila ſobre élla. Lib. 1. N. 289. y 326.

Eleccion, para empéños grándes es acertáda en los ſugétos mas eſcõdídos, y humíldes. Lib. 1. Num. 290, y 291.

Aſsi fuè la Elecciõ de S. Pédro Bautíſta para la Embaxáda. N. 291. y 326.

Embaxáda de S. Pédro Bautíſta pertenéce al tiémpo de la Cõgregacion del Triénnio priméro de Província. Lib. 1. Num. 1.

Embaxáda del Virréy de Gôa, q̃ llebò el Pádre Viſitador Valignáno à Taycoſáma bien recibída, y mal atendída. Lib. 1. Num. 91.

Embaxáda ſegúnda del miſmo Virréy à Taycoſáma, q̃ llebò el Señor Obíſpo priméro de Japõ: ſirviò à lo ménos para librar de la muérte à los PP. de la Cõpañía, dicho N. 91.

Embaxáda de Taycoſáma, los vários eféctos, que prodújo en Manila. Lib. 1. Num. 102, y 103.

Embaxáda del P. Fr. Juan Cóbo no prodújo los eféctos, que díce el P. Luis de Guzman. Lib. 1. Num. 113. y ſiguiént.

Embaxáda, que hízo Taycoſáma por médio del P. Cobo al Governador de Manila fuè deſgraciáda con la pérdida de los Deſpáchos, y muérte del P. Cobo en Isla Hermóſa, y ſolo ſe ſúpo en Manila por Faránda. Lib. 1. Num. 118.

Embaxáda de los Japônes al Pápa púdo coadyubar con ſu notícia para el Bréve, que los PP. de la Compañía intentában. Lib. 1. N. 151.

Embaxáda pública, que diò San Pédro Bautíſta en Nangóya à Taycoſáma; cõpitiéndoſe la Mageſtuôſa grandéza, y la humildad religiô-

ſa

sa. Lib. 1. Num. 268.
Embaxáda, que el Señor Governador Don Francisco Téllo hizo à Taycosama para rescatar los cuérpos de los Santos Protho-Mártyres. Lib. 3. Num. 99. 100. y sig.
Embaxadôres, quáles dében sèr para hónra de sus Soberános. Lib. 1. Num. 101.
Embaxador priméro de Manila à Japòn fuè el V. P. Fr. Juan Cobo del Ordẽ de Predicadôres; y por su acõpañádo el Capitan Lópe de Llános. Lib. 1. Num. 110.
Embaxador segúndo para Japòn se determinò, que fuésse Eclesiástico, y Religiôso de nuéstra Descalcèz, y que no se embiásse sòlo como à Fráy Juan Cóbo se embiò: y los motivos que húvo para determinar assi. Lib. 1. N. 129. hasta 136.
Embaxadôres Eclesiásticos para seculáres negócios suélen sèr los mas proporcionádos, quando intervíene la Charidad del bien público. Se pónen exémplos. Lib. 1. N. 157. hasta 162.
Embaxador. Nombrò por Embaxador el Governador D. Francisco Téllo al Capitan D. Luis de Navarréte Faxárdo, y llegò al Puérto, y Ciudad de Firádo en el Agósto immediáto; y se refiére, en dónde diò su Embaxáda al Emperador Taycosama, y lo q̃ de élla resultò. Lib. 3. Num. 99. 100. 101. y sig.
Emperador de Japòn con cinco Réynos víno à parar en Dayri, que és vn fingído Pontífice, à quien venéran hásta los mísmos Réyes. Lib. 1. Num. 42. 43. y sig.
Emperador Taycosama embiò, como à mediádo de Noviémbre à el Governador Maxíta, fingído Agẽte de los Españóles, à Vrándo, como Minístro de Justicia, paraq̃ con ésta capa se ocultásse el injústo róbo de tóda la Haciẽda del Galeõ, se refiére de la espotiquèz con q̃ éste Juez administrò injustícias. Lib. 2. Num. 177. 178. y sig.
Emulacion. Si la q̃ se tiéne sobre la propriedad de los Sántos se practicára sobre la acquisicion de sus heròycos méritos, se escusáran reñídos Apólogos, y tódos fuéramos Sántos. Lib. 3. Num. 263.
Emulacion: viviéron el Sãto Médico Francisco, y su Sánta Muger con tan santa emulacion en el fervor, y en la virtud, que èl servía en el Cõvẽto con humildad, y su Muger à los póbres Leprôsos en el Hospital con solicitud. Lib. 3. N. 509.
Empléo: de el devóto de tan religiôsa Vida de S. Francisco de la Parrilla nacía su gravedad, y modéstia, sin faltar à la afabilidad, y grácia de su sinceridad columbína. Lib. 3. Num. 395.
Encogimiénto de S. Pédro Bautísta à vísta del Bréve de los PP. de la Cõpañía, nacía de su humildad, y no de su ignorácia. Lib. 1. N. 229.
Enfermedad por la de el estómago, que padecía el Sánto Leon Carazúma le persuadía à que se pusiésse vnas póbres Sandálias, y pócas véces las admitia por el amor grãde, que tenía à nuéstra Descalcèz Seraphica. Lib. 3. Num. 473.
Enfermedad, la que padecía nuéstro Sãto Joachin Saquier quándo llamáron à nuéstro Fr. Marcélo de Ribadenéyra no éra peligrôsa, y no hallándole con la bastánte disposicion

cion

cion para el Bautísmo, se la dilatò, gastádo en aquélla ocasió buéna párte de tiépo en desatárle algúnas dudas, y en instruírle en lo essencial de la DoctrínaChristiána. Lib. 3. N. 527.

Enfermos Leprôsos, creciò tánto su número en Meâco, que llenáron tambien el Hospital destinádo para los niños; repartiéndo éstos à Mugéres Christiánas para su cuydádo, y alimento. Lib. 1. Num. 426.

Certificáron por escríto los biénes, que en nuéstros Hospitáles recibiéron. Num. 434.

El número de los q murieron Christiános le certifica S. Pédro Bautísta con otros espirituáles frútos. N. 432.

Enférmos Leprôsos, los salía à buscar por las calles de Meâco el Sáto Leon Carazúma, y estendía por tóda la Córte la notícia de la nuéva Fábrica de nuéstra Iglésia, y Convénto, y la sánta Vída Apostólica paraque tódos se aficionássen à su sánta Doctrina. Lib. 3. N. 468.

Enférmo; quándo llamò segúnda vez el enférmo Saquier à N. Fr. Marcélo de Ribadenéyra, yà no le hallò en Osáca por avérle llamádo à Meâco la Obediécia, y por temer el enférmo perder el Sánto Bautísmo con la vída, llamò à vn Christiáno por nómbre Páulo, quien hallándole capaz, le bautizò, poniédole por nóbre Joachin. Lib. 3. N. 527.

Entendimiénto. Apénas el de S. Francísco de San Miguel empezò à lucir, con los explendôres de buen mózo tratò de huir del Mũdo. Lib. 3. Num. 374.

Los entretenimiéntos del N. Sáto Protho-Mártyr S. Pédro Bautísta en su niñèz, éran tódos juguétes de mysteriôsa edificació. Lib. 3. N. 182.

Entriéga de sì mísmo para su espiritual direccion la hízo el Sánto Buenaventúra en mános de S. Pédro Bautísta, con cúyo consentimiénto se quedò en el Convénto por Siérvo humílde, siédo admitído por Hermáno de nuéstra Tercéra Ordẽ. Lib. 3. Num. 485.

Entriéga. Désde que los Minístros metiéron en cadénas à los dos Sãtos Adauctos, se fuè haciéndo la entriéga de Governador en Governador con la multiplicacion del número de préssos, hásta que hiciéron la vltima al Governador Fazambúro, executor de la Senténcia. Lib. 3. Num. 544. y 545.

Fr. Enríque de Coímbra, Religiôso Francísco, Confessor del Réy Don Manuel, y despues Obíspo de Seuta, y primer Inquisidor en Lisbóa; y segùn opinion Religiôso de nuéstra Descalcèz Seráphica, fuè el Custódio, y Superior de los ócho Religiôsos Francíscos, que en el año de 1500 embiò el Réy D. Manuel de Portugal à la Conquísta espiritual de la India, que logrò con fortúna; despues de aver descubiérto al Brasil, y celebrádo allì la priméra Míssa. Lib. 1. N. 80. y 81.

Epiquéya, con que en la Júnta de Manila interpretáron aquéllos Cõsultôres las méntes del Réy, y del Pontífice para embiar à Japòn Religiôsos Embaxadôres. Lib. 1. N. 228. y 242.

Escuéla. De siéte años andába à la Escuéla S. Pédro Bautísta, en q aprendiò à leer, escribir, y contar con singular perfeccion, y no ménos saliò diéstro en el Arte Christiá-

tiáno de bien vivir. Lib. 3. N. 183.

Escuéla para Niños nóbles júnto à su Casa trató de hacer nuéstro Sánto Médico Francisco, péro su deséo se frustró, ò porque los Señóres Getiles percibiéron en el Maéstro Christiandad, ò porque présto empezò la persecució. Lib.3.N.513.

Escritúras de las grácias de Taycosama no cuydò de pedírlas S. Pédro Bautista, contentandose con las confessiônes verbales su confiánza. Lib. 1. Num. 343.

Escála purpúrea para el Ciélo son las tribulaciônes de éste Mudo. Lib. 2. Num. 108.

Españóles: à vno le tocò tambiē la fortúna de sèr présso con los Doxícos por estar à la sazòn ocúlto en nuéstro Convénto de Meáco, dissimulado con el trage de los Japônes. Lib. 2. Num. 285.

Los Españóles perdidos en la Nào S. Phelipe aún estában en Osáca, y viéron con admiracion el sobérvio paséo de los Japônes, y con tiérnas lágrimas el de nuéstros Martyres humildes, y queriéndo acompañarles, las Guárdas, que siémpre les acōpañában, los retiráron al Palácio del Réy de Vrándo. Lib. 2. Num. 351.

Españóles los del Galeon de Philipínas desgraciádo llegáron à Nagasaqui la nóche del día 4 de Febréro, y diéron el avíso ciérto, de q̄ nuéstros Sātos Mártyres llegaría sin fálta por la mañána. Lib. 2. N. 411.

Espécie: no la havía mas alégre para S. Gonzálo García, que el dar los hómbres la Vída por quien la diò por los hōbres. Lib. 3. N. 431.

Espíritu: el de S. Pédro Bautista quándo elevádo su cuérpo en la Cruz à el ayre volò à el Ciélo por contemplacion, y arrebatádo en vn mental excésso fuè entregándo en Mános del Altíssimo las dichôsas almas de sus Sántos Hijos alanceádos. Lib. 3. Num. 258.

El Espíritu Sánto para comunicárse en celestiáles inflújos à la capacidad humána, dispúso, que en Jerusalem concurriéssen las Naciônes tódas. Lib. 3. N. 551. Cuya aplicacion se reflexiôna por los Números siguiéntes 552. 553. y sig.

Estacáda fuérte con que los Españóles, que estában en Vrándo se halláron cercádos, despues de passádos tres dias de la Informacion, q̄ el Governador Maxita hizo; y órden, que éste Governador diò, paraque tódos los Españóles saliéssen de sus Cásas sin árma algúna, ni ótra cósa, y registro, q̄ hizo de tóda la rópa, que íba en el Galeon desgraciádo. Lib. 2. N. 181. 182. y sig.

Estádos en cáda Réyno de Japō se redúcen à ócho suértes de persônas. Lib. 1. Num. 50. y sig.

Estádo de la Christiandad de Japòn quándo nuéstros priméros Religiôsos empezáron à predicar, y los médios de que se valía su prudēcia para su restauracion. Lib. 1. N. 335.

Estápa, vna de papel, que traía al pécho el Sánto Jóven Gabriel estándo para padecer Martyrio, se la diò à vn amígo, en señal de que en la Glória encomēdaria à Dios. Lib. 3. Num. 494.

Estatuas, y pintúras de tódos los véinte y seis Mártyres, se adornárō de tántas preciosidádes, que se valorearon entónces en dos millônes,

Lib. 3. Num. 153.

Estimacion, no la perdiò el Sãto Médico Frãcisco en el Palácio Real, con la muérte del Réy su Amo, porque su Hijo heredéro, hizo el mismo aprécio de sus préndas, y habilidad. Lib. 3. Num. 501.

Estrangéros: en que módo débē sèr admitidos en vn Réyno. Lib. 1. Num. 98.

Exámen rigurôso, que por precépto de nuéstra Santa Régla estàn obligádos hacer los Preládos para embiar à Tiérra de Infiéles à sus Religiôsos. Lib. 1. Num. 191.

Exémplos consiguen mas victórias, q las palabras. Lib. 1. N. 510.

Exémplos, los santos, que en nuéstros Religiôsos notaba el Sánto Páulo Zuzúqui, éran fuértes arguméntos contra su alma distraida. Lib. 3. Num. 477.

Exémplos, no solo los de los Varônes robústos illustran vna História. Los Niños son los que mas la ennobléccn, y causa à la Glória mayor alegría. Lib. 3. N. 557. y 558.

Exercicios santos, en q los Religiôsos préssos en nuéstro Convénto de Meäco, se exercitában, para disponérse para el Martyrio. Lib. 2. Num. 287. 288. y sig.

Exércitos. No es nuévo llebar delánte de los Exércitos à la Infancia, para assegurar el Triúmpho en la peléa. Lib. 3. Num. 559.

Expediciônes, las de S. Gonzálo García fuéron tan necessárias, q sin éllas no se huviéran cogído tan sazonádos los tempránõs frutos de las Evãgélicas labôres. Lib. 3. N. 427.

Explicaciõ de la Doctrína Christiána, y práctica de élla, con q méthodo lo dispúso S. Pédro Bautísta. Lib. 1. Num. 549. y sig.

Explicacion. Acabada la Explicacion de la Doctrína Christiána, q el V. Fr. Marcélo hacía a algúnos Christiános, el Sánto Médico Frãcisco se diò à conocer pidiéndo con brevedad el Sánto Bautismo, en el qual pidiò el nómbre de Francisco en agradecimiénto à N. S. P. que tan misericordiosaménte le condujo à su Casa, paraque lograsse la espiritual salud. Lib. 3. N. 505.

Expressiônes fervorôsas de tódos los Christiános de los Réynos de Japòn, significativas del gran desséo del Martyrio à vista de nuéstros Sãtos fuéron tan sin tássa, como sin número. Lib. 3. Num. 54.

Expressiônes dulces, que vn Español oyò de la boca de S. Phelipe de Jesus, saliẽdole al encuéntro, quãdo iba à padecer Martyrio. Lib. 3. Num. 367.

F

FAbrica de nuéstra Iglésia de Meâco queria S. Pédro Bautista, q se acabasse para el dia priméro de Agósto: y por aver aparecido las létras *Filiæ Hierusalem* se fué mas despácio. Lib. 1. N. 353. y sig.

Se acabò la Fábrica del Convénto, y Iglésia para la Fiésta de Nro. P. S. Frãcisco del año de 1594. N. 357.

Fabricas. Procuraba San Pédro Bautísta dar permanencia à las antiguas, reparándo cuydadôso sus ruynas, y no rehusaba fabricas nuévas, quando las Leyes de la necessidad, y charidad lo pedian. Lib. 3. N. 215.

Fábrica, la del Hospital de San Joseph para recoger los niños arro-

jados se fiò al cuydádo, y diligéncia del Sánto Páulo Zuzúqui, que despues sirviò para curar los Leprôsos, à quiénes asistia con gran charidad el dicho Sánto Páulo Zuzúqui. Lib. 3. Num. 478.

En Facata fuè à dónde aquel insigne Bónzo calificò el mandáto del Emperador por grande necedad, pues con aquel aparato público dába mas firmèza à Nra. Santa Léy. Lib. 2. N. 397.

De Facata llebáron à nuéstros Sántos préssos à vn lugar llamádo Carazu, à dónde les saliò à recibir Fazambúro con sus Guardas, y Géte militar; y reparándo, que éntre los préssos venía el Sánto Páulo Michi, à quien conocía bien, se le saltaron las lágrimas de compassion, y se refiére, lo q. el dicho Sáto Hermáno con espíritu del Ciélo, y Christiano valor le dijo. Lib. 2. N. 398.

Facciônes de los Japônes. Lib. 1. Num. 20.

Fará nda Kiemon apóstata fuè el priméro, q excito la codiciôsa sobervia de Taycosama para conquistar las Islas Philipínas. Lib. 1. N. 94.

Faránda inténta en Nangasaquì, que los PP. de la Compañía le apadrínen con sus escritos en su Embaxáda, y no lo consigue. Lib. 1. N. 99. y 100.

Deja el encárgo de la Embaxáda à ôtro Faránda apóstata su sobríno, y le embía con los Despáchos à Manila. Num. 101.

Faránda Kiemon llegò à Manila en Abril de 1593 por compañéro de la Embaxáda del P. Cóbo; péro sin Despáchos, aunque con Cártas de asseguracion del Pádre Cóbo. Lib. 1. Num. 119. y 120.

Le sirviò de diversion en Manila los alárdes de Guérra, y prevencion Militar; siéndo ardid, paraque experimentásse el poder, y valor del Español. Num. 123.

Tubo especiáles motivos para aficionarse à los Religiôsos de nuéstra Descalcèz. Num. 124.

Faránda Kiemon inténta, que se añádan mil pésos en el Preséntc de la Embaxáda; y S. Pédro Bautista rechasò su astúcia. Lib. 1. N. 261.

Consiguiò 200 pésos prestádos del Capitan de la Fragáta à fuérza de falacias, para hacer mejòr sus tramoyas. N. 262.

Faránda, y ótros sus aliados hacen el vltimo empeño, paraque se ofrézca dinéro con el regálo en señal del tribúto; y S. Pédro Bautista resiste con santo señúdo enójo. Lib. 1. Num. 269.

Faránda Kiemon llegò en Abril de 1593 por Embaxadór de Japòn, aunque sin Despáchos, &c. Lib. 3. Num. 230.

Fatígas, se le aumentáron à San Pédro Bautista con la notícia de la pérdida del Galeon de Philipinas, y de averse echádo el Emperador sobre tóda su Haciéda. Lib. 3. N. 244.

Favor el humáno no muéve à los Siérvos de Dios para sus óbras virtuôsas. Lib. 2. N. 244.

Fazambúro, Governador de Nãgasaquì doblò las Guardas para la mayor seguridad de los cuérpos de los Sántos Martyres. Lib. 3. N. 90.

Fabrica: en la de nuéstro Convénto de Meâco, fuè singular el zélo, y diligéncia, que ponía nuéstro Sáto Leon Carazúma. Lib. 3. N. 467.

Fe-

Felicidad, la mas dichôſa, débe temer ſu mayor caída. Lib. 2. N. 176.

Fervôres de los Japônes Chriſtiános dában aliéntos a S. Pédro Bautiſta, y éſte à ſus Religiôſos. Lib. 1. Num. 373. y 374.

Fervôres de padecer Martyrio, q̃ manifeſtò el V. Fráy Juan Pobre. Lib. 2. N. 267, y 268, y ſiguiéntes, háſta 270 incluſivè. Y reflexiônes, que ſe hácen ſobre no averle conſeguído. N. 271. y ſiguiéntes, háſta la concluſion del Capítulo.

Fervor, con que los Chriſtiános Japônes ſalían ſin temor à tropas al encuéntro à los Sántos Préſſos, confeſsándo à vôces ſu innocencia, y nuéſtra Sánta Fè, llebándo publicaménte ſus Roſarios, y Crúces con otras finas expreſsiônes de ſu Cathólico fervor. Lib. 2. N. 308. Quiē mas ſe empeñò en éſte Chriſtiáno fervor fuè aquélla V. Matrôna María, Muger de aquel inſigne Váron Cóſme Xôya, quien eſcribiò à nuéſtro Provincial en ſu cōpendiôſa Relacion, la ſubſtáncia de éſte caſo. N. 309.

Fervor, el del Sánto Franciſco Faleñáme, repitiò vários acometiméntos, paraque le admitiéſſen à la Compañía de los SS. Mártyres, yà en la Cárcel, yà en los paſſeos públicos, yà en la mutilacion de las oréjas, y yà en la afrenta de los carros; y ſiempre fuè deſechádo de los Miniſtros à pálos, con que engordába ſu paciéncia. Lib. 3. N. 543.

Fláco, célebre Ciudadáno de Róma, para dar mas gráve dolor à ſu péna del órden del Emperador Cayo, fuè paſſeádo por las miſmas Ciudádes en que le adulò la fortúna. Lib. 2. Num. 3.

Fervôres con que San Martin de la Aſcenſion diò principio à ſu noviciádo. Lib. 3. N. 293. y 294.

Fervorôſa devocion, que ſe encendiò en los Chriſtiános Japônes. Lib. 3. N. 66. y 67.

Fiéſtas ſolemníſsimas, q̃ en Manila ſe hiciéron à nuéſtros SS. Mártyres, con la noticia de ſu Beatificacion, y recibo del Apoſtólico Bréve. Lib. 3. Cap. 12.

Fiéſtas. Diéron principio los M. RR. PP. de la Compañía de Jeſus à ſus Fiéſtas particuláres de ſus tres Hermános Mártyres Japônes el día 9 de Febréro por la tarde con Viſperas ſolémnes, à que aſsiſtiò nuéſtra Comunidad, à que ſe ſiguiò vn enigmático coloquio en honor de San Pédro Bautiſta, y ſus Sántos Compañéros; y en glória de las dos Sagrádas Religiônes, dándo fin con vna viſtôſa dánza. Lib. 3. N. 169.

Firándo diſtánte diez léguas de Nangaſaqui: el recibimiénto, y tratamiénto alégre, que hízo à nuéſtros SS. Embaxadôres, aun ſiéndo ſu Réy vno de los mayôres enemígos de las Chriſtiandádes. Lib. 1. N. 257.

Fortaléza virtud conſiſte en ſufrir, y acometer. Lib. 1. Num. 463. Se manifiéſta en el modéſto, y alégre ſemblánte en el tiémpo de la tribulacion. N. 463.

Fortaléza para ſuplir tiéne en el brázo derécho tódo ſu valor. Lib. 1. Num. 468.

Fortúna tiéne en el Mūdo ſu poſſáda: para admitir à vn Peregríno, arrója à ótro de élla. Lib. 1. N. 327. Lográron nuéſtros priméros Religiôſos en Japòn éſta hoſpedería,

por-

porque para los PP. de la Compañía tenía la fortúna cerrada sus puértas. Ibid. y 328.

Fortúna, y Prudéncia son necessárias para el aciérto. Lib. 1. N. 349.

Fortúna no atorménta tánto esquíva, quanto lastíma el aver sido benefica. Lib. 2. Num. 2.

Dà la Fortúna por postres de vna alégria las tristézas; en la rueda de la Fortúna Divína, las lágrimas son las legitimas vísperas de vnas matutínas alegrias. Num. 6.

Cóntra los accidéntes de vna fortúna humána milítan los aciértos de la Divína Providéncia. N. 5.

Grã Fortúna lógra vna Republica, quando es tan justaménte distribuidos los adórnos de su Estatua. Lib. 3. Num. 197.

San Francísco Xavier entrò en la maravillósa Fortaléza labráda en péña víva en Japòn seis léguas de Congogíma, y redújo su milícia à la Fè Cathólica. Lib. 1. Num. 14.

Naciò en el Castíllo de Xaviérre júnto à Pamplóna en el mísmo año del descubrimiẽto de la India. N. 85.

Entrò en Portugal en el año de 1540 con el cárgo de Nuncio Apostolico en el Oriénte. N. 85.

En 6 de Mayo de 1542 entrò con vn Compañéro en Gôa. Ibid.

En 15 de Agósto de 1549 entrò en Japòn predicándo la Palábra Divína. Num. 86.

Passò hásta Meâco predicándo, y convirtiéndo en varias pártes de aquel Réyno. N. 86. y 87.

En 20 de Noviembre de 1551 diò la buelta à Maláca, dejándo al Pádre Cosme de Tórres, y al Hermáno Juan Fernández paraq̃ prosiguiéssen la lábor comenzáda. Prosiguiò hásta las puértas de la Chína, y en el año de 1552 en la Isla de Sanchan entregò à Dios su álma. N. 83.

San Francísco Xavier assì que diò vista à la India Oriental, Chína, y Japòn desseába dar en las Vniversidádes de Európa vn general pregõ, paraque tódos fuéssen à predicar. Lib. 1. N. 227.

Fr. Francisco de San Miguel, ò de la Parrílla, Légo, Cõpañéro de S. Pédro Bautista en su Embaxáda à Japòn. Lib. 1. N. 246.

N. Seráphico P. S. Francísco, su Abito, y sus Hijos fuéron conocídos, y estimádos en Japòn: se díce el módo, y el quando. Lib. 1. Num. 556. y siguient.

Se estendiò su devocion en Japòn, al ver en nuéstra Iglésia de Meàco su Imagen en el colateral, y al ver en nuéstros Religiôsos su Vida, y Predicacion. Num. 558. y siguient.

El Santo Fráy Francísco Blánco passò con el Sánto Fr. Martin de Aguírre en el año de 1596. Declarase ésta verdad la rara Providéncia de Dios para su Eleccion. Lib. 1. Num. 494. y sig. hásta 501.

Fuè destinádo por Morador del Cõvénto de Meâco. N. 508.

Figúra: se explica la que tiénen las Crúces del Japòn, y el módo q̃ tiénen de crucificar en éllas à los malhechôres. Lib. 2. Num. 420.

Fr. Francísco de S. Miguel, ò de la Parrílla, Layco, se mantúbo en la Cruz con sossegádo siléncio, ocupádo en álta contemplacion. Quãdo le asiéron para argollárle, estába asido à sus cuéntas, las que le pidiò vn Portuguès su aficionado para cõ-

ſuélo ſúyo, à q̃ reſpondiò muy ſoſſegado: *En acabando de rezar la Corona, hermano.* Péro ãtes de acabárla, le diérõ las lázadas. Lib. 2. N. 440.

El M. R. P. Fr. Franciſco de Alderéte, ſiéndo meritíſsimo Provincial de la Sánta Provincia de Santiágo de la Regular Obſervância diò à S. Franciſco Blanco la licéncia para tomar nuéſtro Sãto Abito, aſsignandole para noviciádo el Cõvénto de Villalpándo. Lib. 3. N. 330. y 331.

S. Franciſco Blánco llegò à Japòn con baſtánte aprovechamiénto en el Idiôma del Pays, q̃ con los Mercadéres Japônes fuè eſtudiándo en el tiémpo de la navegacion, y diſpúſo el Sánto Comiſsário, que ſe quedáſſe en Meâco, dõde havía mas que trabajar. Lib. 3. N. 341.

Cinco ſolos méſes trabajò en la Víña de Japòn, y fué préſſo en compañía de ſu Sánto Comiſsário, afrentádo, mutiládo de la oréja izquiérda, &c. como los demàs Sãtos Mártyres. N. 342.

Para elevar Dios al Sánto Fráy Franciſco de S. Miguel, ò de la Parrílla en la Cruz cõ vn gloriôſo Martyrio le ſacò de la humildad de los terrônes, dándole por Pádres vnos Labradôres honrádos. Lib 3. N. 372.

El Sánto Fráy Franciſco de San Miguel, llegò à Philipínas en el vltimo trózo de la Miſsion del Pendon, en que nuéſtro S. Pédro Bautíſta víno de Comiſsário; y el Preládo de éſta Província le embiò al partido de Camarínes, en dónde aprendiò la léngua Bicol con tánta brevedad, y aciérto, que mas que eſtudiáda ſe creyò infúſſa. Lib. 3. Num 380. y 381.

De Camarínes le mudò el Preládo à Maníla, paraque ſirviéſſe en el Hoſpital de los Naturáles, y aprendiò el Idiôma Tagalo con tanta brevedad, y perfeccion como el Bicol. N. 382.

El Sãto Fr. Franciſco Faleñame, luégo que oyò eſtar préſſos nuéſtros Religiôſos, ſe fuè à incorporar cõ éllos, para no defraudar ſu deſſeo en tiémpo tan proporcionádo. Lib. 3. N. 542.

Frútos própríos de la Sánta Província de S. Gregório, y no de ótra ſe numeran. Lib. 1. N. 580.

Frútos de la Predicacion de nuéſtros Religiôſos en Japòn hiciéron ruydo por lo numerôſos. Lib. 1. N. 551. y 552.

Frútos individuáles del exercício de nuéſtros Hoſpitáles. Lib. 1. N. 553. y 554.

Frúto, ſe viò verificádo en el Martyrio de nuéſtros Sãtos Prothomártyres, lo que San Pédro Bautiſta ſolía decir, que mas frúto avían de hacer nuéſtros Religiôſos muértos en vna Cruz, que vívos en ſu Predicacion. Lib. 3. N. 98.

Funciônes Ecleſiáſticas, que en el diſcúrſo del año ſe celebran en nuéſtra Igléſia de Meâco, con cúlto público. Lib. 1. N. 396.

Fũdaciônes ideádas en Japòn por San Pédro Bautíſta. Lib. 1. N. 393.

Fundaciônes de Convéntos, y Hoſpitáles en Japòn: como diſtribuyò S. Pédro Bautíſta el cuydádo de ſus Fábricas. Lib. 1. N. 420, y 421.

Fundacion nuéſtra en Nangaſaquì, no obſtánte la antecedénte opoſicion; y el eſtádo en que San Pédro Bautíſta la dejò, con la que ſe ſiguiò deſpues. Lib. 1. N. 457. y ſig.

Fun-

Fundacion nuéſtra en Oſáca como ſe conſiguiò, no obſtánte las contradicciônes de la Ciudad. Lib. 1. N. 469. y ſig. y 478.

Fundacion nuéſtra en Nangaſaquì como ſe cōſiguiò. Lib. 1. N. 467.

Frutos eſpirituales, que cogían Nros. Religiôſos de nuéſtros Hoſpitáles de Meâco. Lib. 1. N. 432. y 433.

Fundaciônes, para las que ſe hiciéron en Japòn de Igléſias, y Convéntos fuè San Franciſco de S. Miguel Agénte incanſable, y ſolicito. Lib. 3. N. 387.

Fuégo del Ciélo en figúra de ſaétas embiò Dios al Réyno de Fingo, q̄ deſtrozába, quánto hallába. Lib. 2. Num. 33.

Frútos, los priméros, por la novedad del deleyte, ſiémpre hàn merecído aprecios ſingulares de la acceptacion de los Príncipes. Lib. 2. Num. 277.

La Fuérza podrà vencer à la fragilidad de la carne; péro el eſpíritu ſaldrà de los conflictos victoriôſo. Lib. 2. N. 275.

El ſegúndo Fuérte à quien acometiéron los Verdúgos, fuè à San Franciſco Blánco, quien, viéndo la lánza para el bóte priméro, empezò à cantar con eſpíritu alentádo: *In manus tuas, Domine, commendo ſpiritum meum* atravesò el acéro ſu valerôſo pécho, entrando por el coſtádo, y ſaliēdo por el ómbro opuéſto; eſtremeciòſe la Cruz con violéncia, y le ſacò de la argólla ſu vna máno, péro como anhelába à la imitacion de ſu crucificádo Duéño, la bolviò à entrar en la argólla para recibir la ſegúnda lanzáda. Lib. 2. Num. 437.

El tercer Fuérte, q̄ acometiéron, fuè el Sánto Fráy Martìn de la Aſcenſion, quien en áltas vóces le eſtába cantando el *Laudate Dominum omnes gentes*. Lib. 2. N. 438.

Fúga de las mános tyránas es licita, y honeſta, quándo ni ſe ſiguen cúlpas, ni detriménto de las álmas, ni diſpendio de la Fè Cathólica; ſi antes bien ſe eſpera de élla mayor glória, y mayor vtilidad de la Igléſia. Lib. 2. N. 255.

Fungen Apoſentádor nombrádo para cuydar de nueſtros Religiôſos en Meâco los dejò deſamparados ſin Cáſa, y ſin aliménto. Lib. 1. N. 306. háſta 308.

Fungen ſe deſnudò el ríco Quimon, q̄ llebáva paraque le viſtiéſſe San Pédro Bautíſta, y el Sánto no le admitiò, aunque éra mandáto de Taycoſáma. Lib. 1. N. 332.

Fuximi: paſſáron por éſta Ciudad nuéſtros Sántos Mártyres, y aviéndoles paſſeádo (ſegùn la Senténcia) por ſus Calles, proſiguiéron el camíno à Oſáca, ſufriéndo, como manſos Corděros las injúrias de aquéllos Gentíles ſobre los vltrages de las Guárdas, y Sayônes, que éran contínuos. Lib. 2. N. 345.

G

EL Santo Gabriel fuè natural del Réyno de Yxe, de Pádres Gentíles; éra hermôſo, y galàn éſte Joven, por lo qual ſe le aficionò el Theniénte de Governador de Meâco. Lib. 3. N. 487.

La Gála de los Mártyres Invictos aun ſiéndo tan horrorôſa à lo humáno es deformidad. Lib. 2. N. 455.

Gála de humilde hízo con tóda eſ-

eſpecialidad el Sánto Gabriel, vſurpando los oficios mas viles en ſus Compañéros, y comenſales. Lib. 3. Num. 494.

Galeon S. Phelipe quando ſaliò del Puérto de Gavite, para Nuéva Eſpáña, que Religiôſos íban en èl, quien ſu Generál, y demas Oficiáles, q̃ interéſſes llebáva, y ótras notábles circunſtáncias. Lib. 2. Num. 11. 12. y ſiguiént.

Galeon llamádo S. Gerónymo en dos Viáges túbo ſucéſſos encontrádos. Lib. 2. Num. 45.

Fr. Gaſpar de la Cruz, Dominicáno fuè el priméro, q̃ entrò à predicar en la China. Lib. 1. N. 83.

Gaſpar Paránda entrò cõ ſu Embaxáda de Japòn en Manila en el año de 1591. Lib. 1. Num. 104.

Gáſtos para la Canonizacion de nuéſtros SS. Protho-Mártyres ſon muy córtos, los q̃ ſe conſidérá, reſpécto del eſtádo en que eſtà ſu cáuſa en la Cúria Romána. L.3.N.148.

El General D. Mathías, y algúnos Eſpañóles de mas cuénta. N. V. Fr. Juan Póbre, y el Aguſtiniáno Fr. Diégo de Guevára, ſaliéron de Vrándo, para Oſaca dos dias, deſpues q̃ ſaliéron el Rèy de Tóſa, y el Govemador Juèz ſu amígo, y fuè tal ſu deſgrácia, que en vn Viáge à la ligéra, que ſe háce en quatro dias, gaſtáron véinte, cáuſa porq̃ no fuè de algun valòr ſu agéncia, pues eſtába yà mal informádo Taycoſama, y nuéſtros Religiôſos apriſsionádos con Guárdias. Lib. 2. Num. 188.

Gentíles: los mas Letrádos venían al Convénto à buſcar al Sánto Páulo Zuzúqui, para trabar con èl ſus diſpútas, y aunque no ſe confeſſaban por vencídos de ſus razônes ſolidas, en las alabánzas, con q̃ le aplaudían, ſe conocían, que lo eſtában. Lib. 3. Num. 480.

El General D. Mathías de Landécho, fletándo vna ligéra Embarcacion en el Puérto de Chochinotzu, ſaliò à la ligéra para Manila en el vltimo Viérnes de Márzo, llebádo conſigo algúnos de la Nao, que ſe perdiò, y llegò à Manila como à los 15 de Abril, atribuyéndo tan feliz Viáge à la Interceſsion de nuéſtros SS. Protho-Martyres, cúyos Retrátos, y Reliquias llebávan. Lib. 3. Num. 91. y 92.

Fray Gerónymo de Jeſus, ò de Caſtro fuè de los ſegúndos Religióſos, q̃ fuéron à Japòn. L. 1. N. 379.

Fr. Gerónymo de Jeſus, miéntras andúbo diſimuládo, viſitába, quando podia, con nuéſtro Cóſme Xóya los Chriſtiános Japônes, adminiſtrándolos los SS. Sacraméntos, y Doctrinas, y conſejos conveniéntes. Lib. 3. Num. 77.

Y deſcubiérto fuè llebádo à Nágaſaqui, en dónde le tubiéron en vna penôſa Carcel, háſta embarcárle, dicho num. 77.

Fr. Gerónymo de Búrgos fuè el que conſiguiò el Bréve de la Ereccion de la Cuſtódia en Província; y Fr. Andres de Vnda, Comiſsário deſpachádo por S. Pédro Bautiſta, fuè el que ſacò de el Núncio de ſu Santidad la Authéntica del Bréve de la Ereccion de la Província, la qual ſolo llegò à Philipínas, paraq̃ ſolo S. Pédro Bautiſta ſe llebáſſe las glórias de sèr el que precidiò, y cõfirmò la dicha Ereccion de Província. Lib. 3. Num. 210.

N.

N. V. Fr. Gerónymo de Jesus, viéndo el buen deséo del Sáto Niño António, y las buénas señas, q dába de su devocion, y talénto, se le pidiò à sus Padres, q como buénos Christiános se le cediéron gustôsos. Lib. 3. Num. 450.

Nro. V. Fr. Gerónymo le instruyò cuydadosaménte en tódo lo necessario con el consuélo de la comprehension víva de su buen juício. Ib.

Gólpe: vno muy gránde diò vn Gentil desmandádo à Nro. Sánto Comissário, de q quedò su cuérpo bien maltratádo, à quien respódiò el Sáto con mãsedúmbre: muy cansádo avrà quedádo vsted del gólpe, que me diò. Líb. 2. N. 308.

Gomez Perez Dasmaríñas eligiò à San Pédro Bautísta por Embaxador de Japòn, con los Religiôsos, que le pudiéssen acompañar. Líb. 1. N. 136. y 137.

Convocò à Júnta General à las Personas mas gráves de tódos los estádos, para conferir sobre el Bréve del Pápa Gregório XIII, que contra la Embaxáda de S. Pédro Bautísta opúso el P. António Sedeño. Num. 140. y 141.

Fr. Gonzálo García, Légo, Cópañéro, y Intérprete de San Pédro Bautísta en su Embaxáda à Japòn. Líb. 1. N. 246.

Fr. Gonzálo García es admitído por Intérprete para la Embaxáda. Líb. 1. Num. 264.

Respódiò con libertad santa, y con el dictádo de San Pédro Bautísta à las arrogancias de Taycosama, y le ganò la benevoléncia. Num. 274. hásta 277.

Consiguiò en q se quedássen en Japon Nros. Religiôsos, y los admitiò Taycosama como à híjos. N. 278.

Defendiò los fuéros de Cathólicos, y de Castellános. N. 274.

El Sánto Légo Fr. Gonzálo García fuè el quárto, que recibiò las lanzádas, las esperába predicándo à los Japônes, y cõtemplándo la muérte de Cruz de Nuéstro Redemptor Jesu-Chrísto, y al darle las lanzádas exclamò, como el buen Ladròn: *Domine memento mei, &c.* Lib. 2. Num. 439.

S. Gonzálo García siéndo yà de 15 à 16 años de edad, con el beneplácito de sus Pádres acompañò para su assisténcia à vnos Pádres de la Compañía, que hiciéron Viáge à Japòn. Líb. 3. N. 408.

Con tánto aféto se aplicò al Idióma de Japòn, que logrò su perfecta inteligéncia, y expedicion con brevedad dícho N. 408.

Glória, no es póca la de N. S. Gonzálo García el aver sido en nuéstra Mission el Maéstro, assi de los Japônes, como de aquéllos Doctissimos Pádres. Lib. 3. N. 428.

Glorificacion de Dios en la Ereccion de nuéstro primèr Templo de Japòn, en la Predicacion, y en la solemnidad. Lib. 1. N. 404 hásta 406.

Governadôres de Maníla las preheminéncias grándes que tiénen por los títulos de Governador, Capitan General, y Vice-Patròn. Lib. 1. N. 206. y 207.

Por éstos títulos debiò el Governador de Maníla embiar à Japòn la Embaxáda. Ibid. 208. 210. y 211.

Para remédio de las necessidádes espirituáles de Japòn, y de Philipínas.

Governador de Meâco convenci-

cido por la vída Apoſtôlica de nuéſtros Religiôſos, permitiò, que ſe bautizáſſen ſus dos Híjos, y algunos criádos. Lib. 1. N. 519.

Goviérno: governò San Pédro Bautíſta la Cuſtódia cinco años cõ ſuma vigiláncia, y ſantos exémplos. Lib. 3. N. 211.

Mas Gloria, que ſangre corría de los amorôſos coſtados de los SS. Mártyres, con mas razon, que de Caton decían los Gentíles deſatinádos. Lib. 2. N. 456.

Gózo eſpiritual con que los Pádres de la Compañía, y ótros Chriſtiános Japônes recibiéron la notícia del rigurôſo órden, que Taycoſama diò à Xibunójo, de que hiciéſſe morir à tódos los Pádres. Lib. 2. Num. 341.

Gózo, y fortaléza, que manifeſtában los Sántos Mártyres éra extraordinário. Lib. 2. N. 414.

Gózo: con tánto gózo interior eſtába el Sánto Cóſme Taquía, q̃ al Verdúgo, q̃ le íba à dar las lanzádas, le diò afectuôſas grácias de la merced, q̃ le íba hacer. Lib. 3. N 525.

Gózo, con el nuévo, que recibiò nuéſtro Sãto Carpintéro Franciſco por no aver ſido excluído por Fazambúro del número de los Mártyres entrò en el Calvário, à tomar las medídas de la Cruz de ſu deſtíno, y aunque ſu humildad la hallò muy deſigual à ſus meritos, ſupo proporcionarſe, como buen Maéſtro; con áctos de humildad, agradeciméento, y de Amor Divíno. Lib. 3. Num. 545.

Grácias. Accion de Grácias à Dios, que en el día 18 de Agóſto de 1629, ſe celebrò en nuéſtra Iglésia, con aſsiſténcia de los dos Eſtádos Ecleſiáſtico, y Secular, aviéndo precedído la nóche antes luminarias, fuégos, y repiques, por el recibo de el Apoſtólico Bréve de la Beatificacion de nuéſtros SS. Protho-Mártyres. Lib. 3. N. 150.

Grácia, la Divína andúbo tan liberal en los Sántos Martyres Japônes q̃ les aſsiſtiò con ſus eſpeciáles auxilios, paraque conſumáſſen la coróna de vna muy lárga vída en los bréves tiémpos de ſus vídas, para dárlos brevemẽte en el Martyrio la Coróna. Eſte prodígio ſe admira tambien en vnos Niños de edad tiérna, que en éſte Martyrio ſon iguáles con los grándes en la Pálma. Lib. 3. N. 557.

Grácias à Dios es guſtôſa, y bréve palábra para el corazòn, para la bóca, y para la plúma; péro es mejor, que éſte hacimiénto de Grácias ſe explíque con las óbras. Lib. 3. Num. 561.

Grácias, el dárlas à Dios por vna merced recibida (díce S. Juan Chryſóſtomo) es pagar el débito de vna gratitud obligáda; péro dárle grácias por vna ſuérte advérſa, es hacer à Dios deudor, y obligárle à la pága. Lib. 3. N. 564. 565. y ſig.

Grádas, en el Presbytério del Altar mayor de la Iglésia de Meâco, y réja, que dividía la Capílla mayor del cañòn de dícha Iglésia, las mandáron quitar los Gentíles, por sèr Regalía del Palácio del Réy; y Taycoſáma las mandò bolver à poner. Lib. 2. Num. 50.

Gramática la eſtudiò San Pédro Bautíſta en la Villa de Mombeltrá, y para perficionárſe en tódos los ru-

rudiméntos de la Latinidad, le passáron sus Pádres al insigne Colégio de Oropésa. Lib. 3. Num. 185.

Grémio faltába en la bien formáda Comunidad de nuéstros Sántos Religiôsos Mártyres quien honrásse al Grémio de los Choríftas, y eligiò à S Phelípe de Jesus. Lib. 3. Num. 370.

Grémio, el de la Iglésia redújo el Sánto Médico Fracisco à su Muger, y dos Hijos, que tenía, y en el camíno los víno catequizándo, y quándo llegáron à Meâco, se bautizáron sin la menor detencion. Lib. 3. Num. 508.

Guárdas, despues de avérlas puésto en nuéstro Convénto de Belèn de Osaca, saliò al encuéntro à los Miníftros de Farimadóno vn Christiáno, llamádo Andres Ongasanáta, y les dijo, que aquélla Cása éra suya, y no de los Pádres de la Compañía, y que en élla se hallában solas tres persónas, que éran el Hermáno Páulo Míchi, y vno que ayudába à Míssa, y ótro que cuydába de la Cása; y poniédo en lísta los tres, encomendáron à los Vecínos del Bárrio, que guardássen la Cása, y éllos se fuéron. Lib. 2. N. 233.

En Meâco no quíso Xibunójo, q̃ à la Cása de los Pádres de la Cõpañía se pusiéssen Guárdas el día 8 de Diciémbre. Lib. 2. N. 237.

Guárdas, aunque Xibunójo las mandò quitar en Meâco à la Cása de los PP. de la Cõpañía, péro el Governador de Osaca no se atreviò à quitárlas à los tres Bendítos Japônes que allì las tenían, ni despues Xibunójo, Executor de la Senténcia los quíso dar libertad por la razôn, que allì diò. Lib. 2. N. 257.

Guárdas, al tiémpo de ponérlas en nuéstro Convénto de Meâco estába S. Gonzálo ausente en la Ciudad de Fuximì, y con la noticia se restituyò luégo al Cõvénto de Meâco, embidiôso de q̃ sus Sántos Hermános huviéssen lográdo la antelaciõ en las prisiônes. Lib. 3. N. 432.

Guárdas, quándo las pusiéron en nuéstro Cõvénto de Osaca, el Sãto Níño António fuè vno de los q̃ quedáron allì préssos, y con el Sánto Fr. Martin fuè tambien llebádo à la Cárcel pública de Meâco. Lib. 3. Num. 453.

Guardas, quándo las pusiéron à nuéstro Convénto de Meâco, estába el Sánto Médico Francísco ausente de la Ciudad; péro así, que túbo la notícia de la inquietud, se restituyò con tóda brevedad, y se fuè à informar de lo que pássaba del mísmo Juèz. Lib. 3. Num. 515.

Guárdas, así que las pusiéron à nuéstro Cõvénto de Meâco, se passò à èl el Sánto Páulo Ybariqui, à hacer à los Sántos préssos compañía, y consiguiò de los Miníftros de Justicia, que escribiéssen en la lísta, de los q̃ avían de morir à lanzádas; con cúyo médio alcanzò la Cruz, y por élla la eterna Coróna. Lib. 3. Num. 534.

Al Guardiã del Sánto Mónte de Arénas, el V. Fr. Gabrièl de la Soledad manifestò San Pedro Bautísta la licéncia en escríto de el Superior Prelado, para tomar nuéstro Sánto Abito, y le vistiò en el año de 1566 à 24 de Júnio día del Precursor Sagrádo San Juan Bautísta, siéndo de edad de 24 años. Lib. 3. N. 191.

Gue-

Guenifoin, Principal Governador de Meáco en fuérza de fu cárgo, y de la palábra que avía dado à nuéftro Sánto Comiffário, y à los Efpañóles perdídos, habló al Emperador con aliénto, trayéndole al recuérdo debído de las amiftádes, que con Philipínas avía capituládo, y de la Chápa, que en préndas de fu Real Palábra avía dado al Embaxador Religiófo con ótras cófas notábles à favor de los Religiófos. Lib. 2. Num. 197.

Oyò el Emperador el avífo de Guenifoin, y quedó fufpénfo con el recuérdo, péro préfto fe convirtiò en adverfion el olvído. Num. 198.

Guérra à la de Coráy llebò configo el Réy de Buygèn à nuéftro Médico Francifco, en dónde comunicò con algúnos Chriftiános de diftincion los púntos mas effenciáles de nuéftra Sánta Fè; y con fu explicacion hallò fu álma tánta ferenidad, q défde luégo apeteciò el Sánto Bautífmo. Lib. 3. N. 503. y 504.

Gûfto, le tenía gránde el Sánto Thomè Ydanqui de que le habláffe múchas cófas de Dios, y al Sáto Fr. Gonzálo con fu múcho efpíritu le cumplía el gûfto con mas familiaridad. Lib. 3. N. 518.

H

Hacienda del Galeon defgraciádo llegò à Ofaca el fexto, ò feptimo dia del áño de 1596, y lo almacenáron en el lugar, que mandò el Emperador. Lib. 2. Num. 225.

Hámbre es mádre de la falud: por esso Galéno fe lebantába fiémpre de la méfa con hámbre. Lib. 1. Num. 311.

Havitacion; aunque tenía el Sánto Thomè Ydanqui la habitacion diftánte de nuéftro Convénto tódos los días íba à nuéftra Iglésia à oir Missa, y à rezar, reducída à la manfedumbre de vn Cordéro la antígua terribilidad de Leon. Lib. 3. Num. 517.

Hebréos padecían múcho en Egypto en vna prefente tribulacion contínua; péro éra mayor fu péna, quándo confideraban, que en Joféph les faltò fu benígna mifericórdia. Lib. 2. Num. 4.

Las Herídas, que recibiéron los Sántos Mártyres fon las bócas, con que intercéden por nofotros en el Acatamiénto Divíno: fon tambien bócas por dónde fe exhála la fragráncia de éftos cruéntos Sacrificios. Lib. 2. N. 456. y figuiéntes, hàfta la conclufion del Libro.

Hermandad de la Mifericórdia fundáda en Nangafaquì. Lib. 1. N. 447.

Hermano, vno del Sánto Páulo Zuzuqui, llamádo Sáncho, hízo fervorófas inftáncias para sèr Mártyr en compañía de fu Sánto Hermáno. Lib. 3. Num. 480.

Hermíta de S. Lázaro en Nangafaqui fuè la Iglésia en que San Pédro Bautífta, y fu Compañéro exercitáron la Predicacion, y Confefsionário, y defpues de tres méfes fuéron de allí expelidos. Lib. 1. Num. 450, y figuiént.

Los grándes frútos q allì hiciéron, y en el Hofpital de los Leprófos. Ibid.

Hijo del Governador Fúgèn llegò à Meáco el día 9 de Diciémbre, y viéndo, q folo havía Guárdas en nuéftro Convénto, y no en la Cáfa de

de los Pádres de la Compañía lleno el mózo de mohína túbo vn deláбrimiénto con Xibunójo, de que resultò, que el día 10 mandásse poner Guárdia en la Cása de dichos Pádres; péro no hallándose en élla mas que vn Pádre, y dos Doxícos, lo omitiéron los Miníſtros, dexándola encomendáda à los Vecinos. Lib. 2. Num. 237. y 238.

Híjos, y Mugéres de los Japônes préſſos, y de los aliſtádos, que no los quiſiérō prender los entregáron à los Gentíles, paraque los traxésse en ſus Cásas, y los pervirtiéran à fuérza de rigor. Lib. 2. N. 305.

Híjo del Governador de Osáca, y algûnos de ſus Sirviéntes, à quiē avía convertído, y bautizádo nuéſtro Sánto Fr. Martin de Aguírre acabádo el paſséo, y buéltos los SS. Mártyres à la Cárcel, fuéron exhaládos à élla à buſcar à ſu Maéſtro, y Pádre, cúya entráda por reſpéctos de ſu Pádre no fuè dificil, y diéron vna buéna refecciō à tódos los SS. paciētes, y ſe eſtubiéron gozádo de ſus ſántas cōverſaciônes múcha párte de la nóche. Lib. 2. N. 350.

Híjo: vno Gentil Híjo del Sāto Francíſco Médico, que movído del aféɛto à ſus ſéɛtas fálſas, y amor, que à ſu Pádre debía, le hablò reprehendiéndo ſu determinacion por locúra, y le procurò pervertir, mas el Sánto Francíſco le comenzò à predicar, y à deſengañar del error, en que vivía. Lib. 2. Num. 416.

Los dos Híjos de Guenifoìn, Governador Principal de Meâco, y vn Sobríno de éſte Governador éran Chriſtiános, péro tan ocúltos, que ni Guenifoìn, ni ſu Muger lo avíá ſoſpechádo, y llegádo la perſecucion cóntra nuéſtros Mártyres invíɛtos, ſe determináron à deſcubrir el ſecréto, para lograr la ocaſion de morir con nuéſtros Religiôſos por Chríſto. Lib. 3. Num. 43.

Híjos, à los de los Gentíles nóbles empezò à enſeñar nuéſtro Sāto Médico Francíſco algunas facultádes, y habilidádes, que éllos ſuélē apreciar chriſtianizándo qualquier habilidad para ir aficionádo aſsi à los Niños à nuéſtra Chriſtiána Religion, y librárlos de las falſas impreſsiônes, que en la enſeñánza de los Bonzos tienen en ſu tiérna edad. Lib. 3. Num. 513.

Hónra, la aprécian mas los Japônes, q̄ à ſus Idolos. Lib. 1. N. 25.

Hónra, ſe débe mas hónra à los Sātos Mártyres, que la que inventò la adulacion. Lib. 3. Num. 1.

Hoſpitáles en Meâco para Níños, y para Tiñôſos, Lazariéntos, y Leprôſos, que princípio tubiérō. Lib. 1. Num. 418. y 419.

Su Fundacion corriò por cuénta de los Sántos Mártyres Leon, y Páulo, ſiéndo el S. Fr. Gonzálo el Sobreſtánte de tódo. N. 421. 423. y ſig.

La aſsiſténcia, y ſervício à los Hoſpitáles aſsi de nuéſtros Religiôſos, como de los Catequíſtas Japônes, y el fruto que ſe ſacába de éſta ſervidúmbre. Num. 427. y ſig.

Exercícios eſpirituáles, y corporáles, que en éllos ſe hacían. Ibid.

Hoſpitáles de Leprôſos en Nangaſaqui al cuydádo de la Hermandad de la Miſericórdia. En vno de éllos entrò à vivir con ſu Compañéro S. Pédro Bautíſta. Lib. 1. N. 447. y 448.

Hoſ-

Hospital, el de los báños de águas caliéntes le fundò S. Pédro Bautista, y púso por Enferméro à Fr. Francísco de Gáta. Lib. 3. Num. 219.

Tres singuláres Hombres fuérō en Osaca celebrádos por el fervorôso desséo del Martyrio. Lib. 3. N. 47.

Hospital, el nuéstro de los Naturáles éra el vnico, q̄ havía en Maníla, quándo el Santo Fr. Francísco de S. Miguel éra Enferméro, y aunque los mas enférmos éran Indios, se admitiā ótros de várias Naciônes, y Réynos, pòr cúya cáusa nuéstro Sánto Enferméro, se aplicába à la inteligéncia del Idiôma de cáda vno, y cō mas cuydádo à el Idiôma del Japō, assi como à los Enférmos de aquélla Naciō fuè mas inténso su aféƈto. Lib. 3. N. 382. y 383.

Hospitáles: en éllos servía el Sāto Páulo Ybariqui en tódo lo que su Sánto Hermáno le ordenába, y hacía, que sirviéssen tambien su Muger, y hijos en quanto alcanzábā sus fuérzas. Lib. 3. N. 535.

Hóyos dónde se avían de fijar aquéllos santos madéros yà estában abiértos, y con vna señal, que hízo el Juèz, fuérō elevádos tódos los Sātos crucificádos vivos, que luégo comenzáron con devocion à cantar Oraciônes, Hymnos, y Psalmos. Lib. 2. Num. 428.

Huir, quando lo píde la ocasion, es virtud, que se débe coronar. Lib. 1. Num. 463.

Humildad se rindiò à la Obediéncia en ciérta conferéncia de nuéstros PP. Sánto Domíngo, y San Francísco. Lib. 1. N. 245.

Humildad, la de San Francísco de la Parrílla fuè profunda. Lib. 3. Num. 401.

Como su humildad éra tánta, no solo se considerò indígno de perder por su amádo la vída, sino que se creyò por totalménte incapàz de assistir en Japòn en aquélla Mission Apostólica. Lib. 3. Num. 402.

Humor melancólico le acometiò al Sánto Médico Francísco con la confussion, que tenía al ver, q̄ no hallába solucion à las dificultádes, que se le ofrecían sobre las Séƈtas Japônas, y le empezò à poner lascíva en tódas éllas, resolviéndose de no dar culto algúno, ò adoracion à algun Idolo. Lib. 3. Num. 502.

I

Idolos de los Japônes son muy extraordinarios en el número, grandéza, y figuras. Lib. 1. Num. 12.

Idolo de la tiérra es náda, y en ésso parò el Galeon desgraciádo S. Phelípe. Lib. 2. Num. 187.

Al Idiôma de la tiérra se aplicò S. Pédro Bautísta, luégo que llegò à Philipínas, en q̄ hízo múcho frúto en la Conversion de las álmas. Lib. 3. Num. 206. y 207.

Ierros de vnos sirven de luz paraque no yerren ótros. Lib. 1. N. 181. Los que pudiéran cometer en Japō los Religiôsos nuévos, ni llegar à hacer peôres, ni hacer yerros, como comunicaran los suyos los Pádres antiguos. Num. 181.

Iglésias de los PP. de la Compañía en Japòn en el año de 1597 passaban de 200. Lib. 1. N. 91.

Iglésia nuéstra de Meâco al princípio no se abría sino para las Missas; y despues tódo el día estába abiérta. Lib. 1. Num. 196.

Iglésia de los Pádres de la Compañía, en Nangasaqui derribáda por el Emperador en el tiémpo de nuéstra Embaxáda cōcedió, se bolviésse à edificar. Líb. 1. N. 266.
Iglésia priméra de Meâco con el título de Nrã. Señóra de los Angeles con tódos sus Altáres, y ornáto se acabò para el día 4 de Octúbre de 1594. Lib. 1. Num. 357.
Iglésia nuéstra de Meâco éra la vnica publicamēte erigída en aquélla Córte en aquel tiémpo. Lib. 1. Num. 368.
Iglésias, Convéntos, Hospitáles, y Casas de los RR. PP. de la Compañía quedárō privilegiádas de tan vniversáles ruynas. Lib. 2. N. 39.
Iglésias: ciénto y tréinta y siéte Iglésias principáles, sin ótras múchas residéncias, pusiéron por el suélo Fazamburodono, y sus Minístros en los Réynos de Aríma, ò Omúra, y Firándo. Líb. 3. Num. 80.
Iglésia, la de Meâco solo estába abiérta en hóras, y tiémpos determinádos. Lib. 2. Num. 235.
Iglésias, y Convētos se hiciéron en las Ciudádes de Nāgasaqui, Osaca, y Sacay à cósta de grādes trabájos, y oposiciônes. Lib. 3. N. 236.
Ignoráncia carnal de los Corinthos fuè la cáusa de los scísmas, y divisiônes entre éllos; no la diversidad de Abitos, de Vídas, de Institûtos, de Doctrína, ni de módos de Apólo, y de Paulo. Líb. 1. N. 187.
Imágines de los Altáres de nuéstra Iglésia de Meâco solo constan la de Nrã. Señóra de los Angeles, y la de N. P. S. Francísco. Lib. 1. Num. 357.
Imaginacion: imagínan los hōbres, q̄ tódo es bueno siéndo el fin buéno, sin considerar, que tódo se háce málo, no siēdo los médios buénos. Lib. 2. Num. 43.
Importunidad es cósa muy moléstia, quándo es contínua, y por tódos los días. Lib. 2. Num. 107.
Infelicidad es suma, quándo se mira à la felicidad yà pretérita. Lib. 2. Num 1.
Infiéles. Quándo algúnos Infiéles llegában à preguntar al Sāto Miguel Cozáqui, q̄ paraque se hacía aquélla Iglésia de Osaca, respondía con sinceridad christiána, tomándo motivo de su pregunta para dárles notícia de tóda la substáncia de nuéstra Sánta Fè Cathólica, con que atraía sin sèr Cathequísta, al conocimiénto de la verdad à múchas álmas. Lib. 3. Num. 536.
Informaciō jurídica. Para la justificacion de la que hizo nuéstro Sánto Comissário de lo obrádo por el Illmō. Señor Doctor Don Pédro Martynez en la Plática, que hízo en la Iglésia de los PP. de la Compañía en el día Domingo Infra Octávo de la Assumpcion de N. Señóra, bastába el sèr Religiôso, y sèr Prelado. Lib. 2. Num. 123. y siguiéntes; en dónde se explícan, y defiēden los Privilégios de nuéstra Seráphica Religion, y los de ésta Província lataménte, hásta el número 142.
Infórmes de los PP. de la Compañía para ganar el Bréve de Gregório XIII. se supónen. Lib. 1. N. 148. y 152. y siguiént. hásta 156. No naciéron de la entráda de Fráy Juan Póbre en Japòn. N. 149. y sig. Naciéron de la ciéncia, y conciéncia

cia de los PP. de la Cōpañía, con que en Japòn hiciéron Conſúltas ſérias. Num. 152. y 153.

Infórmes, q̄ diò Fungèn à Taycoſama de la Vida, q̄ nuéſtros Religiôſos hacían: la admiracion del Emperador, y ſu pública reſpuéſta. Lib. 1. Num. 333.

Infórme de Fr. Juan Póbre, de lo q̄ viò en Japòn. Lib. 1. N. 464. y ſig.

Infórme diabólico, y maliciôſo, que diò al Emperador Taycoſáma el Bónzo Médico Xacoin, enemígo declarádo de nuéſtra Sánta Fè, y de ſus Miníſtros Evangélicos. Lib. 2. Num. 196.

Infortúnios no ſe ſiguiérō en Japòn de la entráda de divérſos Religiôſos, ſino múcho provécho. Lib. 1. Num. 176. y 177.

Ingénio de los Japônes, ſu entēdimiénto, y eſtúdios. Lib. 1. Num. 22. y 164.

Ingénio, el del Sánto Gabriel éra tan ſobreſaliénte, como la diſpoſicion corporal, y ótras préndas naturáles. Lib. 3. Num. 487.

Innocéncia, báſta vérla armáda de la Grácia, para confeſsar en éſte Martyrio las mayôres maravíllas. Lib. 3. Num. 559.

Inquiſidor priméro en exercicio en Lisbóa fuè nuéſtro Fr. Enríque de Coímbra, aunque háy quien aſſegúra, que lo fuè D. Fr. Diégo de Sílva. Lib. 1. Num. 81.

Inquietud eſcandalôſa no la húvo déſde el año de 1593 al de 1596 de nuéſtra Miſsion Seráphica. Lib. 2. Num. 110.

Inſtruméto auténtico de los tres Auditôres de Róta diputádos para calificar la legitimidad de los Procéſſos Remiſſoriáles ſobre la Canonizacion de los Santos Mártyres, ſe hálla en el Archivo de la Eſcaléra de nuéſtro Convénto de Manila. Lib. 3. Num. 9.

Inſtruménto no ſe halla algúno, que añada individualidad à lo que quéda hiſtoriádo del Sāto Pédro Suquexico, mas viéndo en tódo vn traſumpto del Sánto Franciſco Carpintéro en la Chriſtiandad, en el zélo, y en el eſpíritu, leyéndo la hiſtória del vno, ſe colíge la del ótro. Lib. 3. Num. 546.

Intención, la ſána del Sāto Juan Quizúya ſe empeñò en remedar tódos los exercícios corporáles, y eſpirituáles de los devótos Chriſtiános, que vivían júnto à nuéſtro Cōvénto de Meâco, y al copiar de los Religiôſos en el módo poſsíble ſus prácticas Reguláres. Lib. 3. N. 498.

Intercesſôres, aunque no faltáron por la libertad de los dos préſſos Adauctos por no venir en la Senténcia expreſſaméte eſcritos, reſolviò Fazambúro, que no podía libertárlos, porque véinte y ſeis éran, los que conſtában de las entriégas de los Puéblos, y que de éſſe número le avían de hacer cárgo. Lib. 3. Num. 545.

Intérprete Japòn para la Embaxáda éra tan Infiel como Faránda: ſe conſiguiò, que lo fuéſſe el Sánto Fr. Gōzálo García. Lib. 1. N. 264.

Intérprete. Con la inteligéncia, que tenía San Gonzálo García del Idiôma del Japòn, le ſervía de Intérprete à los Japônes, que venían à comerciar à Manila, por quiénes ſervía tambien de Abogádo en várias dependécias, que ſe les ofrecía.

Lib.

Lib. 3. Num. 421.
Intérprete: à fálta del Sánto Fr. Gonzalo García, servía de Intérprete el Santo Leon Carazúma, y introducía entre la Doctrína algun panegyrico del módo de Vída de nuéstros Religiôsos, y la Evangélica Pobréza, que observaban, para desimpressionárlos de la riquéza, q̃ concebirían, viéndo la brevedad de vna Fábrica de madéra álta. Lib. 3. Num. 468.
Inundaciônes, que los Cométas se siguiéron en Japòn, y las ruynas, que hiciéron. Lib. 2. désde el Numero 35. hásta el 39. exclusive.
Isaias despues de aver manifestádo en horréndos estrágos las Iras de Dios sobre su Puéblo, díce, que sobre las Náves de Társis viniéron tambien los estrágos, y la razon la dà S. Gerónymo. Lib. 2. N. 40.

J

JApòn se compóne de tres principales Islas, y de ótras adyacéntes pequéñas: désde 30, à 40 grados de altura; y de longitud désde 161 hásta 175. Lib. 1. N. 1. y sig.
Tiéne tóda la Tiérra de Japòn cómo 366 léguas de largo, y désde 50 hásta 83 de áncho. Num. 5.
Sus vários nómbres. Num. 6.
Pertenéce à la Demarcació de Castilla. Num. 6.
Su Tiérra es fecũda, no solo en Mínas de Oro, y de Pláta, sino en frútos para el susténto, y regálo, à semejánza de Európa. N. 7. y 8.
Està lléna de Poblaciônes muy numerôsas, y de hermôsas, y sumptuôsas Fábricas. Num. 10.
Imita ésta Tiérra à nuéstra Európa en el clíma. Num. 9.
Japônes: su orígen, facciônes, vestídos, hónra, política, ingénio, y ótros civíles estylos. Lib. 1. Cap. 2. per totum.
Su fálsa Religion, Rítos, y Séctas. Cap. 3.
Japônes administrádos en Manila por nuéstros Religiôsos désde el año de 1585. Lib. 1. Num. 124.
Japônes huviéran conocído, que la substáncia de la Vída, Doctrína, y fin de tódos los Religiôsos éra vna mísma, si désde el princípio huviéran entrádo con la Sagráda Cõpañía las Religiônes tódas. Lib. 1. Num. 164.
Japônes Christiános pusiéron vna grande Cruz en el lugar, dónde los Sãtos Mártyres padeciéron, despues que los cuérpos, y las Crúces de los díchos Sántos se quitáron de alli, paraque aquel lugar fuésse tenído por pío; y tódas las nóches de los Miércoles aparecían delánte de la Cruz múchas lamparíllas de azéyte. Lib. 3. Num. 16.
Japônes Christiános, iban tódos los días en devôtas catérbas à rezar delánte de nuéstros Sántos Mártyres, miẽtras estubiéron en sus Crúces; y quitádos yà los cuérpos, y las Crúces, plantáron en sus hóyos vnos árboles, que no dàn sino flóres; assi mísmo erigiéron vn Altar de piédra, y sobre èl muchas Crúces, en dónde proseguían tódos los días sus fervorôsas oraciônes, y sus lamparíllas de lúces. Lib. 3. N. 81.
El Sãto Japòn Juan Quizúya, fuè natural de Meâco, y Tegedor de Sédas, vivía retirádo al cumplimiẽto solo de sus obligaciônes, huyéndo

 de

de comunicaciônes, que pudiéran distraérle. Lib. 3. Num. 495.
Fuè llebado por vn Christiáno Japòn à la preséncia de nuéstros Religiôsos, el qual avía ído à encomēdarle el tegído de vnas télas de séda. Num. 496.
Viò, y oyò à nuéstros SS. Pádres con gusto tan indecible, como si los huviéra comunicádo siēpre. N. 497.
Imitò à los demas Sántos Martyres en el módo de muérte, muriéndo en la Cruz, como sus hermános, y siéndo hermáno de la V. Ord. Tercéra de Peniténcia. N. 498.

Pádres Jesuítas de Japòn tubiérō en sus persecuciônes algun alívio con la entráda de ótros Religiôsos. Lib. 1. Num. 175. y 199.

Jesuítas de Philipinas no se puéden estender à Japòn; sino los que por Gôa váya de Portugal. Lib. 1. Num. 218.

Joachin Ruysa, Fūdador del Hospital de Sacay. Lib. 1. N. 473.

El Sāto Joachin Saquier éra natural de la Ciudad de Osáca, Idólatra, como su muger, y família, de humílde sángre, y suérte bája, no sólo por su gran pobréza, sino por los oficios de aguador, y leñador: Lib. 3. Num. 526.

Joachin Saquier, prosiguiò, ayudándo con su trabájo en la óbra de nuéstro Cōvénto de Osaca, la qual acabáda, asistía à el Convénto, sirviendo con buéna voluntad; y por Amor de Dios, en quánto le mandában. Lib. 3 N. 529.

El V. P. Fr. Juan Cóbo fuè el primer Embaxador para Japòn. Lib. 1. Num. 110.
Saliò de Manila en Julio de 1592; llegò à la Isla de Saxúma; y diò su Embaxáda à Nangóya con la felicidad de conseguir las amistades de Taycosáma con los Españóles de Philipínas. Num. 102.
Saliò de Japòn con Embaxáda de Taycosáma, para Manila, y se perdiò con los Despáchos en Isla Hermôsa. Num. 118.

Fráy Juan Póbre entrò en Japòn en el año de 1582, sin cōpañéro Religiôso, ni de nuéstra Religion, ni de la de San Agustin. Lib. 1. Num. 125. y siguiént.

Fr. Juan Póbre no motivò la Embaxáda de los Japônes al Pápa, ni los Infórmes de los PP. de la Compañía para el Bréve, que gozaban. N. 149. y siguiént.

Fr. Juan Póbre, ò de Zamóra llegò à Nangasaqui mediádo el año de 1595 à visitar à los Religiôsos de órden del Superior Prelado, y prosiguiò su camíno hásta Meâco. Lib. 1. Num. 458. y siguiént.

P. Juan Rodriguez al tiémpo de la Embaxáda estaba en Nangóya en tráge de Japòn, solicitando la restauracion de su Iglésia de Nangasaquì, que el año antecedénte derribò el Emperador, y aunque ésto lo consiguiò el Capitan Portugués, al Pádre le mandáron, se bolviésse à embarcar. Lib. 1. Num. 266.

Fr. Juan Póbre informò por escríto, y de palábra à su Provincial, lo que viò en Japòn dándo la buélta à Maníla en el año de 1596. Lib. 1. Num. 464. y siguiént.

Fr. Juan de Garrovillas, elécto Provincial en Septiémbre de 1594. Lib. 1. Num. 466.

Fr. Juan de Garrovillas, Provincial,

cial, dispúso, que fuéra ótros quátro Religiósos à Japòn; y no pudiéron ir sino dos. Lib. 1. N. 490. y sig.

El V. Fr. Juan Póbre, y el Sánto Fr. Phelípe de Jesus, y vn Religiòso gráve de la Sagráda Religion de S. Agustin acompañáron à los Españóles, que con el regálo íban à hablar al Emperador. Lib. 2. N. 164. Hallaron los díchos à el Sánto Comissario S. Pédro Bautísta, à quien íba dirigída tóda la acciō en la Ciudad de Osaca en su Convénto de Belèn, en dónde à tódos los hospedò con su acostumbráda charidad. Num. 165.

Don Juan, primo de Don Constantíno, Hijo mayor del Governador Guenifoin, júnto con ótros dos Cavallèros se fuéron à Meâco en busca de nuestros Sātos Présos, con determinacion de acompañarlos en el Martyrio. Lib. 3. Num. 52.

Jueces: Vno de aquel Tribunal, atónito de la multitud de reos voluntarios, que se le presentában, pidiéndo Capital Senténcia; preguntò à N. Sánto Comissário la cáusa, y la respuésta, que le diò S. Pédro Bautista, aunque concísa le hízo tánta fuérza, que declarándo à favor de la verdad la Victória, se diò por vencído con éstas palábras: *Pues yo quiéro tambien oir éssa Doctrina, y hacérme Christiáno, abrazandola.* Lib. 2. Num. 316. y 317.

Jueves 7 de Febréro, hiciéron la fiésta los M. RR. PP. Recolétos Agustiniános. Cantò la Míssa el M. R. P. Prior de S. Nicolas Fr. Joseph de la Anunciacion, y predicò el M. R. P. Fr. Andres del Espíritu Sánto, Provincial passádo; y por la tárde se celebrò en el Patio de nuéstro Convénto vna justa litteraria, ò poetico Certamen en alabánza de Nros. SS. Mártyres, cō ricos premios de Pláta, Oro, &c. Lib. 3. N. 166.

Juèz, el de Meâco, mal conténto con la reprehension del Sāto Médico Francísco le mandò escribir en la lísta de los demàs, que avian de padecer, y morir; y el Sāto diò grácias à Dios N. Señor por ésta merced singular, y lléno de fortaléza, y jubilo espiritual se ofreciò al Martyrio, verificándose en la elevacion de la Cruz, lo que por el Eclesiástico díjo el Espíritu de Dios, que la ciēcia del Médico, &c. Lib. 3. N. 515.

Juício entéro se lláma, el que es formádo con las Senténcias de múchos. Lib. 1. Num. 242.

Júntas de Hómbres Dóctos, que hízo el Governador Gomez Perez Dasmaríñas, para determinar sobre la Embaxada, y su resolucion vltima. Lib. 1. N. 106. 108, y siguient.

Júntas de Varônes Dóctos, que hízo el Governador de Manila sobre la ségúnda Embaxada, que Faránda Kiemòn trájo de Tayeósáma, y lo que se resolviò en éllas. Lib. 1. Num. 129.

Júnta General en Manila en el Convénto de S. Agustin de los Hōbres de mayor ciéncia, experiéncia, y veneracion, sobre la Embaxada de S. Pédro Bautista à Japòn, en q̄ se leyéron tódos los instruméntos, que podían conducir. Lib. 1. Num. 141. y 143.

Júntas de Hómbres Sâbios quan necessarias sean, paraque las verdádes quéden victoriôsas. Lib. 1. N. 142.

Júnta de Theólogos, que hízo el Se-

Señor Governador, y Vice-Patron Don Francisco Téllo, en virtud de la Informacion juridica, y ótros Papéles, que remitiò San Pédro Bautista de lo obrado por el Illmo. Señor Obispo de Japòn, el Doctor D. Pédro Martynez, y lo que en dícha Júnta se resolviò à favor de nuéstra Seráphica Mission del Japòn. Lib. 2. Num. 142. y 143.

Justificacion. Con vna falsa, y simulada recibiò Maxíta Yemondóno à nuéstro Sánto Comissário, y Españóles, mostrándoles tódo agrádo, y aceptacion à los informes de la justícia, y verdad, y asseguràndoles sèr gran felicidad el aver caído éste negócio en mános de tal Emperador, con lo que hízo mejòr el papel de su engaño. Lib.2.N.169. Asseguròles mas en su esperánza vn recádo, que les embiò, diciéndo: q̃ aviéndo habládo al Emperador, avía mostrádo múcho gústo en su arribo feliz, &c. Y que sobre la Haciénda del Galeòn sería bien despachádos, y con brevedad. Num. 170. Péro no passò múcho tiémpo, sin q̃ la experiẽcia los desengañasse; pues instandole para la respuésta, q̃ prometiò, atribuyéndo à inconstáncia del Emperador lo que avía solapádo su doblès, les díjo, que Taycosáma muy sentído, de que no huviésse venído en persona à hablar el General, y que avia yà mudádo de parecer, y que no quería yà recibir el Presénte. N. 171. y 172.

Jústo Vcondóno, en las Históries del Japòn muy celebrádo, estúbo múchos años en vn penôso destiérro, en defensa de la Fè de Jesu-Chrísto, y al tiémpo de la prission de nuéstros Sántos, sin podèr contener sus cathólicos ardimiéntos, se fuè à Meâco, à esperar la dícha de sèr su compañéro en el Martyrio. Lib. 3. Num. 41. y 42.

L

Labios. Despues de concluído el Cántico de *Benedictus* à vista de las Crúces no bolviò S. Pédro Bautísta à abrir los lábios, sino para mandar al Sánto Fráy Martin, que predicásse vna Plática para alentar, y consolar à sus Hermános, y para pedir al Juèz, q̃ le reservásse, para el vltimo en el Martyrio, por privárse de los consuélos de mirar el gloriôso Triúmpho de tódos. Lib. 3. Num. 257.

Lampara en nuéstra Iglésia de Meâco en el dia de la Dedicaciõ del Témplo, no la huvo. Lib.1. N.357.

Lamparas milagrôsas ardiéndo se viéron quatro en nuéstra Iglésia de Meâco en el dia octávo de la Dedicacion del Témplo. Lib. 1. Num. 363. y 364.

La Lánza, con que el Verdúgo hiriò el ládo derécho del Sánto Fr. Martin, al querer arrancarla se desenastò del acéro, y se quedò dentro de las entrañas del Sánto. Lib. 2. Num. 438.

Lanzádas, quando las recibiò S. Pédro Bautísta se estremeciò espátosaménte la Cruz, y el cuérpo, se llenò de extraordinarios resplandôres su venerable róstro, y se oyéron Musicas del Ciélo, como díce el Dócto Avendaño. Lib. 3. N. 259.

Lanzáda, la priméra que diéron al Sãto Fr. Martin de la Ascension, le atravesò el pécho de la máno di-

és-

éſtra à la ſiniéſtra, y al querer ſacar el Verdúgo la lanza, ſe hallò con la aſta ſola, quedándoſe el accéro preſſo en las entrañas, y la bárbara diligéncia, que hízo el Verdugo para ſacarla. Lib. 3. Num. 322. y 323.

Lanzáda: con la priméra, q̃ diéron al Sánto Fráy Phelípe de Jeſus, volò à Díos ſu dichoſiſsima álma triumphánte. Lib. 3. N. 369.

Lanzádas, al recibirlas S. Gonzálo García exclamò en grandes vóces con el *Domine memento mei*. Lib. 3. Num. 434.

Léche de la Doctrína Evangélica qual ſea. Lib. 1. N. 186. y 189.

Léche, y víno, ò léche, y miel ſe daba antiguaménte à los recien bautizádos. Lib. 1. Num. 186.

Lector de Artes inſtituyò Nrõ. Rmõ P. Miníſtro General à el Sánto Fr. Martìn de la Aſcenſion, paraque fuéſſe à leer éſta Facultad à la Província de Granáda. Lib. 3. Num. 302.

Leer: aprendiò à leer, y eſcribir el Sánto Níño Antonio en el Colégio, en que los PP. de la Sagráda Compañía enſeñában à ótros niños éſtos priméros rudiméntos. Lib. 3. Num. 449.

Legiſlador ſiémpre quiére, q̃ ſin temor ſe le informe de la verdad; y que no oblígue ſu Léy, ſi en táles circunſtáncias no ſe débe obſervar. Lib. 1. Num. 242.

Lenguáge de los Japônes elegánte, y artificiôſo. Lib. 1. N. 23. y ſig.

Lengua Caſtellána: à élla ſe aplicò nuéſtro Sánto Médico Franciſco con vivacidad, y con tal cõprehenſion en bréve tiémpo ſupo leer, y eſcribir con eſpecial primor. Lib. 3. Num. 306.

El Sánto Leon Carazúma como ſe introdujo con nuéſtros Religiôſos en Meaco. Lib. 1. Num. 400.

El Sánto Leon Carazúma decía, que para la Génte de Japòn ſolo ſervía callar, y obrar. Lib. 1. N. 522.

Leon Carazúma, de profeſsion Bónzo, fuè bautizádo por los PP. de la Compañía, y recibiò con la Grácia el nómbre nuévo de Leon, y à empeño de obras virtuôſas túbo ſu zélo, para la Chriſtiádad mas acreditáda fama, que ántes, quãdo Bónzo tenía para la Idolatría. Lib. 3. Num. 463.

Leon Carazúma, Gloriôſo Martyr del Japòn, naciò de Pádres Gẽtíles en el Réyno de Coray, ò la Corêa. Criòſe en la Idolatría, llegò à sèr Bónzo, y Maéſtro de fama. Se convirtiò à nuéſtra Sánta Fè con el familiar tráto de vn Hermáno Coadjutor de la Sagráda Cõpañía, y de nuéſtro célebre Chriſtiáno Coſme Xóya. Lib. 3. N. 462. y 463.
Por conſejo de Cóſme Xóya casò en Meâco con vna Japôna honráda igualménte Chriſtiána, y valerôſa, dícho num. 463.
Quando llegò N. Sánto Comiſsário por Embaxador à aquélla Tiérra, fuè nuéſtro Leon, el que fervorôſo obſervò mas en nuéſtros SS. Religiôſos ſu reformadíſsima Vída. Num. 464.
Ofreciòſe al Sánto Comiſsário para ayudar, en quãto alcanzáſſen ſus fuérzas à los Religiôſos, y déſde luégo empezò con tánto anhelo à procurar tódas ſus conveniéncias, q̃ por ſolicitárlas no deſcanſaba, ni dormía; dícho num. 464.

Por

Por el oído, y por la víſta le entrò vn vivo deſséo de vivir ſegùn nuéſtra Reforma. Num. 465.

Létras myſteriôſas, que apareciéron en vna Imagen de Nuéſtra Señóra al tiémpo, que en Meâco ſe fabricába la Igléſia; por lo qual ſe diſcurre, que San Pédro Bautíſta ſe fuè mas deſpacio en la Fabrica. L. 1. Num. 354. y 355.

Ley poſitiva humána no obliga, quãdo intervicne Precépto Divíno, y Derécho natural de remediar vna neceſsidad extréma. Lib. 1. N. 211.

Leyes neceſsária, y eſsécialmẽte piden, que à la Religion ſean congruéntes: que al comun ſean ſaludábles, y vtiles; y à la coſtumbre de la Patria, al lugar, y al tiémpo cõveniéntes. Lib. 1. Num. 213.

Leyes no valen, quando ſus matérias, q̃ ſon las acciones, ſon muy difíciles. Lib. 1. Num. 217.

Leyes de lo hiſtórico ſegun Ciceron. Lib. 2. N. 62.

Con la llegáda à el Convénto de Pontevedra de el V. Fr. Pédro Ortiz, que con los Religiôſos, q̃ avía juntádo para la Miſsion de Philipínas, y tranſitában à Sevílla, ſe aliſtáron el Sánto Fr. Franciſco Blánco, y ſu Compañéro, el V. Fr. Juan Alvarez. Lib. 3. N. 336. y 337.

Llegáda de S. Phelípe de Jeſus à Meâco, à la preſencia de el Sánto Comiſsário S. Pédro Bautíſta, con quien tratò de ſus órdenes, en virtud de ſus Paténtes, y lo que ſobre éſte púnto acaeciò. Lib. 3. N. 365.

Librería, à la del Convénto, dõde los Religiôſos enſeñában à los niños, ſubía el Sãto Thomè Ydanqui, y de la candidèz, y léngua ſutil aprendía à pronunciar los vocablos de Japòn con el deſséo de ſaber para cathequizar. Lib. 3. N. 518.

Libros de la léngua Japôna, que pidiò San Pédro Bautíſta al Vice-Provincial de la Compañía; y ſe los embiò en fraternal correſpondéncia à los que N. V. Plaſencia diò de la léngua Tagála à los priméros Pádres de la Compañía de Philipínas. Lib. 1. Num. 297.

Licéncia verbal publica de Taycoſama, paraque nuéſtros Religiôſos predicáran la Doctrína Evangélica; no obſtánte q̃ lo tenía prohibído à los PP. de la Compañía. Lib. 1. Num. 333.

Licéncia, que Fr. Gerónymo de Jeſus por tres véces pidiò à nuéſtro Sãto Comiſsário para ir à Meâco, rogãdole le admitiéſſe por Cõpañéro en ſu priſsion; y repúlſa, q̃ por tres véces llebò del Sánto Preládo, mandándole la vltima vèz, q̃ ſe mantuviéſſe ocúlto en Japòn, para bien de los Chriſtiános. Lib. 2. Num. 261.

En Leyes comunes de Divína Providéncia, no ſe concéde la glória de vn Martyrio ſin diſpoſiciônes extraordinárias. Lib. 3. N. 241.

Licéncia para tomar nuéſtro Sãto Abito, la pidiò por eſcríto San Pédro Bautíſta à N. V. Fr. Bartholome de Sánta Ana, Provincial de la Sánta Província de San Joſeph, quien luégo ſe la concediò guſtôſo. Lib. 3. Num. 189.

Licéncia, no teniendola para cathequizar el Sánto Buenaventúra, ſe ocupába en enſeñar los articulos de la Fè à los niños, y algúnos Jovenes, en que manifeſtába la clari-

ri-

ridad de ſu entendimiénto, y ſu eſpiritu ferviénte. Lib. 3. N. 486.

Licencia, la pidiò el Santo Médico Franciſco à el V. Fr. Marcélo, para ir à buſcar à ſu Múger, y dos Hijos, q̃ tenía, para traerlos à Meâco, à que gozáſſen de ſu míſma felicidad. Lib. 3. N. 508.

Limóſnas, que dában à los Religiôſos los Japônes pedídas por amor de Dios. Lib. 1. N. 310, y 311.

Limóſna quantiôſa, que para nuéſtra Fundacion de Meâco diò Taycoſámi; y à ſu exémplar ótras. Líb. 1. Num. 346.

Limóſnas de algúnos Chriſtiános Japônes, y de algúnos Gentíles paraque nuéſtra Igléſia, y Convénto de Meâco ſe fabricáſſe. Líb. 1. N. 351. 352. y 354.

Limóſna, vna que diſpúſo Nro. V. Fr. Marcélo, que ſe diéſſe à nuéſtro Sánto Joachin Saquier, quando eſtába trabajándo en la Fábrica de nuéſtro Convénto de Oſáca, y no fuè poſsíble, q̃ la recibiéra; diciéndo, que háſta pagar con el trabájo ſu deuda, no podía recibirla, lo q̃ explicò ſu agradecimiéto, dándo à entender, q̃ la dícha de sèr Chriſtiáno, ſe la debía à nuéſtro Ribadenéyra, por averle deſatádo ſus dúdas en aquélla viſita. Lib. 3. N. 528.

En la Limpiéza, y aſséo de la Igléſia, y de los Sagrádos Ornaméntos de los Altares ponía San Gonzálo Garcia muy diligénte curioſidad. Lib. 3. N. 426.

Limpiéza de la de los Altáres, y de la de ſus adornos cuydába múcho el Sánto Niño Thomè, y ayudaba à las Míſſas con devóto juício reſpetôſo. Lib. 3. N. 439.

Líſta de los Chriſtiános, que el Hijo de Fungèn hízo de órden del Emperador, y las que nuéſtro Sánto Comiſsário hízo de órden de el Governador de Meâco con ótras cóſas notables, que ſucediéron. Lib. 2. Núm. 286.

Lódo, el que ſervía para hacer la viviénda de los Religiôſos, lo amazába nuéſtro Sánto Buenaventúra, con los piès deſcálzos, con admiracion de los Japônes. Lib. 3. N. 486.

Loſanías. Quándo eſtába en ſu auge las loſanías del Sánto Gabriel llegaron nuéſtros Sántos Religiôſos à Meâco con el caraćter de Embaxadôres. Lib. 3. Num. 487.

El Capitan Lope de Llános fuè en la priméra Embaxáda à Japòn para ſu defenſa, oſtentacion, ò ſolemne autoridad; ſiéndo el Pádre Fr. Juan Cóbo el legitimo Embaxador. Lib. 1. Num. 110.

Fr. Luis Maldonádo Comiſsário Viſitador embiò à Fr. Juan Póbre à Japòn à viſitar. Líb. 1. N. 458.

El Sãto Niño Luiſico de diez años, eſtába muy alegre en ſu Cruz, por averle dícho vn Chriſtiáno, q̃ préſto ſe hallaría en el Parayſo, oyò entonar el Pſal. *Laudate pueri Dominum* al ótro Angelito ſu Compañéro, y le ayudò à cantarle alternando los verſos, como ſi eſtubiéran en el Chóro. Lib. 2. N. 443.

El Lunes quátro de Febréro hízo la Fiéſta el Cherubico Ordẽ de Predicadôres. Cantò la Míſſa el M. R. P. Lećtor Fr. Domíngo González, y predicò el M. R. P. Prior del Cõvénto de Maníla, el V. Fr. Diégo de Aduarte. Lib. 3. N. 163.

Lùz: en los Miércoles, correſpõ-

Yyyyy di-

diéntes al día, en que muriéron los SS. Mártyres, no falto en el miſmo lugar del Martyrio vna maravillôſa luz. Lib. 3. N. 16.

Luz de tódas las ſéctas, y doctrínas de la Gentilidad del Japòn la dába en ſus humíldes converſaciônes el Sánto Médico Francíſco à los Religiôſos, deſcubriédoles por dõde tenían ſu falſedad, y ſu error, lo qual ſirviò múcho à los Religiôſos para hacer tánto frúto con tánta brevedad. Lib. 3. N. 511.

M

MAdre de S. Phelípe de Jeſus, ſe llamò Antónia Martynez, Hija de Juan Ruiz, y de Cathalina Martynez, naturáles de la Ciudad de Salamanca. Lib. 3. N. 345.

Madre, la del Sánto Buenaventúra apoſtatò de la Chriſtiandad, y ſe hizo Idólatra, y para moſtrarſe obſequiôſa à los Idolos de ſu devocion le ſacrificò à ſu Hijo Buenaventúra, entregandole en ſus puériles años à vnos Bonzos muy preſumptuôſos de Sántones, paraque lo educáſſen en ſus malditas coſtumbres. Lib. 3. N. 483.

Males, ſe hácen neceſsários múchas véces, por evitar ótros mayôres. Lib. 2. N. 151.

Tres Mancébos Japônes, que ſiéndo en Manila Familiáres de nuéſtros Religiôſos al tiẽpo de la priſſion ſe hallában en Nangaſaquì, y oyéndo, lo q̃ paſsába en Meâco con nuéſtros Religiôſos, y ſus Compañéros fuéron tántos ſus laméntos de aver ſalído de Meâco, q̃ no admitia conſuélo. Lib. 3. N. 53.

Mandamiéntos, los de la Igléſia túbo por precíſo San Pédro Bautíſta, y el enſeñar à algúnos, baſtándo los precéptos del Decalogo para ótros. Lib. 3. N. 235.

Manila no tenía fuérzas para reſiſtir à Japòn al tiémpo de la Embaxáda de Taycoſama. Lib. 1. N. 105.

Maníla. en nuéſtro Convénto de Sánta Maria de los Angeles de éſta Ciudad continuò, y acabò el Curſo de Artes el Sánto Fr. Martìn de la Aſcenſion, que avia comenzádo en la Nuéva Eſpaña, ò Fr. Diégo del Villar, ò el miſmo Sánto. Lib. 3. Num. 305.

Manila: à éſta Ciudad víno nuéſtro S. Gonzálo Garcia à comerciar con ótros Mercadéres, y deſpreciándo los intereſſes mundános pidiò nuéſtro Sánto Abito à los 27, ò 28 años de ſu edad, que fuè en el año de 1587. Lib. 3. N. 414. 415. y ſiguiéntes.

Máno de vn Sánto Mártyr del Japòn con el titulo del Sánto Mártyr Fr. Martìn de Loyóla, ſe venera en el Colegio de San Ignacio de la Ciudad de Manila, ſe explica la equivocacion. Lib. 3. N. 110.

Máno, ſe la diò à Nro. S. Protho-Mártyr San Franciſco Blánco para ſubir à la perfeccion el V. Pádre Fr. Juan Alvarez, Predicador, Varon de létras, y virtud. Lib. 3. N. 333.

Máno, vna del Sánto Fr. Franciſco Blánco le hizo ſaltar de la argólla, por no ajuſtar bien, la priméra lanzáda, que le diéron, y por no perder la forma de Cruz, en q̃ Nuéſtro Redemptor muriò, la bolviò à poner con gránde entereza, y próptitud à ſu antiguo lugar. Lib. 3. Num. 342.

Man-

Manto el exterior, q̃ traia la devóta Muger del Sánto Médico Frãcisco, se le quitò en la procesiõ del Domingo de Ramos, y le tendiò en el suélo, paraque nuéstro Sánto Comissário pusiésse sobre èl los piès, como los de Jerusalẽ hiciéron con Nuéstro Redemptor, lo q̃ causò en tódos notáble admiracion, y en los Fiéles edificacion tan singular, que fuè motivo, paraq̃ hiciéssen lo mismo tódas las demàs mugéres, y algúnos hómbres. Lib. 3. N. 509.

Don Manuel Réy de Portugal descubriò à la India por médio de Vazco de Gama, y logrò en élla felices Conquistas, por médio de Pédro Alvarez Cabral. Lib. 1. Num. 79. y 80.

En vna, y ótra ocasion embiò Religiôsos Francíscos para la Predicacion Evangélica, y vn Religiôso de la Santissima Trinidad por Confessor de Vazco de Gama. Ibid.

Mañana: en vna de el dia Miércoles, cinco de Febréro, llegáron à Nangasaquì los SS. Mártyres, y algúnos Christiános salian prevenidos con toallas, para recoger los preciôsos desperdícios; ótros salian con charitatívos refrescos, y nuéstro Sãto Preládo no admitiò éste alivio de vn Portuguès hõrádo. Lib. 3. N. 256.

Mapa del Pádre Fráy Martin de Rada, que se presentò en la Junta de Manila, declarába pertenecer à la Coróna de Castilla el Japòn, y las Molucas. Lib. 1. N. 209.

Maravillas en nuéstra Fundacion de Olàca. Lib. 1. N. 486. y sig.

Maravillas, que precediéron al Martyrio de los Sántos. Lib. 3. N. 10. 11. y sig.

Maravillas. Entre las Maravillas, con que quiso honrar à los Illustres Protho-Martyres de Japòn, en que San Francisco Blánco débe tener su parte igual, góza tambien la suya particular. Lib. 3. N. 343.

Maravillas: tiénese por ciérto, q̃ S. Francisco de la Parrilla fuè vno de los dos Religiôsos, que se halláron presentes en Oláca à las dos Maravillas, q̃ se refiéren en ésta História, y es mas que probable, q̃ fuè tambien éste Sánto el dichôso Cõpañéro en el prodigio de las lenguas de fuégo en Cása de Cósme Xóya. Lib. 3. N. 400.

Fr. Marcélo de Ribadenéyra fuè de los segúndos Religiôsos, q̃ fuéron à Japòn. Lib. 1. N. 379.

Fr. Marcélo de Ribadenéyra llegò à Róma con Reliquias, y noticias verdadéras del Martyrio. Lib. 3. Num. 118.

Fr. Marcélo de Ribadenéyra, sale de Manila el año de 1598. con tódos los Despáchos necessários para solicitar la Beatificacion de nuéstros Sántos Mártyres, y llegò à España con felicidad el año de 1599. se refiére, lo que su solicitud consiguiò. Lib. 3. N. 140. y 141.

Maria Santissima. Era San Francisco de la Parrilla cordiálissimo devóto de ésta Soberana Réyna, y la rezába el Oficio Parvo con gran ternúra, y assi mismo rezába al Gloriosissimo Patriarcha San Joseph, y à ótros Santos ótras devociônes cada dia. Lib. 3. N. 392.

El Sá no Fr. Martin de Aguirre leyò Artes en Churubusco acabò en Manila el Cúrso, y prosiguiò cõ el de Theologia. Lib. 1. N. 492. y 493.

Yyyyy 2 Por

Por éſta cáuſa no fuè à Japòn háſta el año de 1596. Num. 493. y ſig. dónde ſe declara éſta verdad, hata el N. 501.

Adquiriò con gran facilidad en el Viage el Idiôma de los Japônes. Num. 501.

Se hoſpedò con el Sánto Fr. Franciſco Blánco en Nangaſaquì en Cōvénto nuéſtro. N. 502. 503. y 504.

Fuè deſtinádo por la Obediēcia para Preſidénte de nuéſtro Convénto de Oſáca. N. 509.

Martes cinco de Febréro los M. RR. PP. Aguſtinos Calzádos, hiciéron los Oficios ſolemnes, y celebrò tambien de Pontifical el Señor Don Fr. Pédro de Arce. Predicò el M. R. P. Prior Fr. António de Ocampo. Húvo tambien Fiéſta de tóros en la Pláza mayor en aquélla tarde, y en el Patio de nuéſtro Convénto juégos de mános, y titeres, que con exquiſita novedad inventáron los Japônes. Lib. 3. N. 164.

El Sánto Fráy Martin de la Aſcenſion ſolía decir humilládo: *Mas quiſiéra verme en la hórca, ò en vn pálo, por Jeſú-Chriſto, que vivir regaládo de eſpirituales conſuélos.* Lib. 3. Num. 297.

Llegò el Sánto Fr. Martin de la Aſcenſion en el primèr Triénnio de éſta Sánta Província, aunque en el vltimo abance de ſu carrera. Lib. 3. Num. 306.

En el año de 1596 ſaliò el dicho Sánto de Manila, llebándo por ſu Compañéro, al q̄ avía ſido ſu Diſcipulo en Artes, y Theología, el Sánto Fr. Franciſco Blánco N. 307.

Luégo que llegáron à Nangaſaquì, paſsáron, à Meâco à dar à nuéſtro Sánto Comiſsário la debida obediéncia, y à ſus piès halláron tódo el conſuélo, que ſus álmas deſseaban. Num. 308.

Los Santos Mártyres dandoſe vnos à ótros terníſsimos abrazos por vltimos vales, para ir à coronarſe de Triúmphos; cáda vno corriò exhaládo à buſcar la própria Cruz de ſu deſtíno. Lib. 2. N. 427.

Martyrio, al de tódos aſsiſtiò vívo en ſu Cruz San Pédro Bautiſta, porque lo conſiderò neceſsário, y al pronunciar: *In manus tuas, Domine, commendo ſpiritum meum,* le atravesò el corazon con vna lánza vn Verdúgo, y ſucceſivaménte ótro por el ótro ládo. Lib. 2. N. 445. y ſig.

Martyrio el de S. Franciſco Blánco fuè à los 26 años de edad. Lib 3. Num. 329.

Martyrio es vn juégo de niños, para los que elige la Divina Máno. Lib. 3. N. 436.

Martyrio, dúro es para vna fervorôſa álma el deſsear por Chriſto la muérte. Lib. 3. N. 550.

Los PP. Matheo Riccio, y Miguel Rogerio fuéron los priméros, que entraron à predicar à la China, reſpecto de ótro de la miſma Cōpañia Sagráda; péro no reſpecto de ótras Religiôſas Familias. Libr. 1. Num. 83.

El aver halládo el Sánto Mártyr Mathías la feliz ſuérte del Martyrio, no fuè por demérito del ótro Mathías, llamádo, y aliſtádo. Lib. 3. Num. 538.

Máxima piadôſa de los Pádres de la Compañía de aſeſtar à los mayôres Thônos ſus eſpirituáles baterías le ocaſionába zozóbras à Tayco-

cosâma. Lib. 1. Num. 329.

Máximo, Niño Japòn, fuè Hijo de Cósme Taquia, Martyr Glorióso, natural de Boari, y residénte en Meâco. Lib. 3. Num. 458.

Fuè el Niño Máximo ofrecido por su Pádre Cósme Taquia, paraque sirviésse en el Convénto, y ámbos fuéron admitidos de nuéstro Sánto Comissário para la assisténcia de los póbres Leprôsos. Num. 459.

Quãndo pusiéron Guárdas à nuéstro Convénto quedò présso en èl, como los ótros Niños, mas aviéndo caído enférmo, quándo los Ministros fuéron à maniatar à los Sãtos préssos, y llebárlos à la Cárcel pública de Meâco, se lebantò el debilitádo Niño Máximo, y se fuè à meter entre sus Sántos Compañéros, paraque le amarrassen como à tódos, con lo demàs q̃ en éste pásso acaeciò. Num. 460.

Murìo présso en nuéstro Convénto de Meâco, ô à fuérza de málos tratamiéntos, q̃ les dában los cruéles Minístros, ô à los rigôres de vnos pálos, que le diò vn desapiadádo Verdúgo, quándo instába, que le metiéssen en la cadéna con los demàs Niños Mártyres sus Compañéros. Num. 460, y 461.

Maytínes. Jamàs faltába à los Maytínes de média nóche en el Chóro el Sãto Leon Carazuma, como assi mísmo à tódos los demàs áctos de Comunidad, imitándo en tódo la Vida religiôsa. Lib. 3. N. 469.

Meâco: en éste Convénto el Sãto Martyr Fr. Francísco de S. Miguel à vn tiẽpo hacía tódos los oficios de su humílde estádo, por dejar desocupádo à el Sánto Fr. Gonzalo para la Predicacion, y Cathequísmo. Lib. 3. Num. 387.

Meâco: à ésta Ciudad bolviò el Sánto Miguel Cozaqui, y estándo su Casa cerca de la Iglésia se aprovechába de ésta cercania, para oir las Míssas, rezar sus oraciônes devótas, y para confessar, y comulgar con algúna frequẽcia. Lib. 3. N. 537.

Medicína. Entre las matérias de la estudiôsa aplicacion de nuéstro Sánto Francísco la medicína túbo atractivo mas eficàz. Lib. 3. N. 500.

Por la práctica de ésta facultad le víno à nuéstro S. Francísco la felicidad de darle por muger vna móza nóble, rica, y la mas hermôsa, que en tódo el Réyno de Buygèn se hallába en aquélla ocasion, dícho num. 500.

Médico. El Sánto Médico Francísco, éra de lináge póbre, y de profession Gentil, de muy racional capacidad, y piadôso corazon, cúyas prédas naturáles le sirviérõ en Buygen de poderôsa recomendacion para ganar los agrádos del Réy (q̃ lo éra Simon Condéra, célebre en aquélla Christiandad, por su gran virtud) y paraque le recogiésse, y criásse en su Palacio. Lib. 3. N. 500.

Martyrio, el de nuéstros Sántos Mártyres fuè executádo en el año de 1597 à los 5 de Febréro del día Miércoles à las diez del día. Lib. 3. Num. 259.

Eféctos prodigiôsos del Martyrio de S. Pédro Bautísta. N. 260. 261. y sig.

Medída, la que tomárõ los Verdúgos en S. Phelipe de Jesus, la erráron para hacer el agujéro de la Cruz, en que se avía de poner el madéro, sobre el qual avía de estar

el

el cuérpo defcanfando, de que fe originò, que al lebantar los Sayônes la Cruz en alto, fe resbalàffe el cuérpo, y quedàffe pendiénte de la argólla del cuéllo: y porque no muriéffe ahogádo, mandò el Juèz dàrle las dos lanzádas, y priméro que tódos alcanzò la Pàlma del Martyrio. Lib. 2. Num. 433. 434. y fig.

Memória de las Reliquias de los Sántos Protho-Mártyres, que exiften óy en nuéftra Iglésia de Maníla. Lib. 3. Num. 115. y 116.

Memória, la hízo el Sánto Buénaventúra de fu Bautífmo, y de fu Chriftiáno nómbre con la entráda de S. Pédro Bautifta en Meâco, y como oyéffe decir, que los Religiôfos de Philipínas explicában con obras, y palabras las Cathólicas Verdádes, fe fuè à oìr fus Pláticas, y quedò préffo en los anzuélos de eftos Sántos pefcadôres de hómbres. Lib. 3. Num. 484.

Ménte de los Refcriptos fiémpre fe prefume sèr tal, qual à la rectitud del Príncipe es mas confórme. Lib. 1. Num. 212.

México. En éfta Ciudad fe detúbo nuéftro Sánto Mártyr Fr. Frãcífco de S. Miguel, háfta el año de 1583, y túbo múcha párte en la Fũdacion de la Cuftódia de S. Diégo. Lib. 3. Num. 379.

Miel es mas fabrôfa, defpues de aver guftado las hiéles. Lib. 3. N. 149.

Los Miémbros de los Sagrádos Mártyres, en que padeciéron, refplandécen con efpeciáles fulgôres en el Ciélo al módo de los de Chrifto. Lib. 2. Num. 456.

Miéntras nuéftro Sãto Fr. Martin de la Afcenfion púdo desfrutar las práƈticas de San Pédro Bautifta, renovò importántes notícias en el eftudio de las Sagradas Létras; adquiriò mayor expedicion en el vfo de la léngua Japôna, &c. Lib. 3. Num. 310. y fe díce, que fuè acompañándo à S. Pédro Bautífta à Ofaca, en dónde el Sánto Comiffário le púfo en la poffefion de la Prefidéncia de aquel Convénto, dicho num. 310.

Miércoles 6 de Febréro, hiciérõ la Fiéfta los M. RR. PP. de la Compañía de Jefus. Celebrò la Míffa el P. Gregório de Bobadílla, y predicò el M. R. P. Reƈtor Juan López. Lib. 3. Num. 165.

D. Miguel, Sobríno de Guenifoin, aviéndo venído à Meâco, défde Támba, en búfca de fu prímo Conftantino, oyéndo el orígen de los fentimiéntos de fus Tíos, les díjo, que èl venía con el mífmo ánimo, que fu prímo, por sèr Chriftiáno, aunque por debídos refpéƈtos ocúlto. Lib. 3. Num. 46.

El Sáto Miguel Cozaqui, éra natural de Yxe, y vivía en Meâco en Chriftiandad conocída, y en fortúna moderáda. Lib. 3. Num. 535.

El Sánto Miguel Cozaqui, éra Hermáno de la Orden Tercéra de Peniténcia, y trabajába en el Convénto, en tódo lo que fe ofrecía, y procurába, que fu Muger, y ótros dos Hijos pequéños, que tenía, firviéffen, en quánto fus fuérzas admitían. Lib. 3. Num. 537.

Milágros en la Funcion de la Colocacion del Santífsimo en el Sagrário de Meâco. Lib. 1. Num. 415.

Milágros, quan necefsários fon entre los Infiéles, y en la Iglésia quã

vtiles. Lib. 1. Num. 566.
Los que se viéron en Meâco en la Dedicacion de nuéstro Témplo, y en la Colocacion del Sacraménto Euchariſtico. Num. 567.
Milagros en Japòn por la intercesion de N. P. S. Franciſco. Lib. 1. Num. 568. y ſiguienc. háſta 578.
Milágros, que el Señor obrò por las ſãtas Reliquias de nuéſtros Sántos Mártyres, ſe refiéren en el Lib. 3. Num. 123. 124. 125. y ſiguient.
Milágro, ſe tiéne por mayor la Converſion de vn pecador à el eſtádo de la Grácia, que la reſurreccion de vn cuérpo à nuéva vída. Lib. 3. Num. 555.
Militáres prevenciônes, que para Malùco ſe hacían en Manila, ſirviéron de diverſion al Embaxador Faránda. Lib. 1. Num. 123.
Los Miniſtros de Juſtícia, que íban à prender à nuéſtros Religiôſos, y à ſus Sántos familiáres, hiciéron juício, quándo el Sãto Mathías ſe ofreciò, que en táles circunſtãcias éra lo míſmo vn Mathías, que ótro, para el cumplimiénto del Decréto; y le apriſsionáron con los ótros. Lib. 3. Num. 540.
Miſſa: la díjo nuéſtro Sánto Comiſsário ántes de amanecer para conſuélo de los Chriſtiánoſ, que aquélla nóche avían eſcaládo la cérca del Convénto; y aviéndoles ántes confeſsádo, comulgáron devotaménte con tódos los Religiôſos cinquénta Japônes. Lib. 2. Num. 283.
Miſſa. Teſtificáron los Naturáles de Nangaſaqui aver víſto celebrar Miſſa à S. Pédro Bautíſta con gránde muſica, lúces, y ſolemnidad, en algunos Viérnes, y Sábados ſiguiéntes à ſu Martyrio en la Igléſia, y Hoſpital de los Lazaros; y depoſicion, q̃ ſobre éſto hízo el Capitan Hernan García, Vecíno de la Ciudad de Manila. Lib. 3. N. 17. y 18.
Miſſas las ayudaba S. Pédro Bautíſta con humílde aféɛto, y con tã elevãda contemplacion, que huvo vez, le viéron en el áyre arrebatádo, cauſándo à tódos compuncion, y aſsombro. Lib. 3. Num. 194.
Miſſa, ayudába, y oía S. Franciſco de la Parrílla tódas las que podía, y quándo ſe hallába en parage, dónde no havía Miſſa, la oía eſpiritualménte. Lib. 3. N. 393.
Miſsionéros de la Compañía de Jeſus en Japòn: ſu numéro, en el año de 1597. Lib. 1. Num. 91.
Vna Miſsion de diez y ſiéte Religiôſos de los que vivían en nuéſtro Convénto de la Nuéva Eſpáña llegò à Manila, ſiéndo Guardian S. Pédro Bautíſta, y éntre éllos aquel Légo V. Fr. Diégo de Sánta María, Ambidéxtro en las curaciônes corporáles, y en la de las virtúdes. Lib. 3. Num. 228.
Miſsion, en la de Fr. Pédro Ortiz en el año de 1593 ſe embarcò para Philipínas el Sãto Fr. Martin de la Aſcenſion; y el pórte, que en dícha Navegaciõ tubo el Sánto. Lib. 3. Num. 303.
Myſtérios. Para explicar mejor los de nuéſtra Redempcion à la Gẽtilidad ciéga inventába S. Frãciſco de la Parrílla muy à ſu cóſta cruéles módos de peniténcias públicas, paraque à los Infiéles les entráſſe la Fè por la víſta. Lib. 3. Num. 399.
Módos de vnírſe en Japòn quãdo cõvenía la Compañía, y los de-

mas

mas Religiôſos éra dificultôſo Aſſumpto, porq̃ convendria para vnos, y no para otros. Lib. 1. N. 180. y ſig. Eſtos módos ſe pónen práĉticos cõ vn Téxto de S. Páblo. N. 185. y ſig.

Módos de Adminiſtracion eſpiritual à los Indios, que los Súmos Põtifices hàn táſſado. Lib. 1. N. 193.

Módos de Adminiſtracion de Nros. Religiôſos en Japòn éra bien recibído del comun de los Chriſtiános, y alabádo de algúnos Pádres de la Compañía, como ſe vè en ſus teſtimónios. Lib. 1. N. 202.

Módo para conſeguir ſu ménte el Pontifice fuè el privilégio concedído à los Pádres de la Compañía, paraque ſolos éllos adminiſtráſſen à los Japônes. Lib. 1. N. 215.
Variado el Módo, ſe diſcúrre variáda la ménte, y la Léy del Pontifice. Num. 215.

Módo de adminiſtrar de los PP. de la Compañía à los Japônes fuè el módo, del que ſe valiò el Pontifice para conſeguir ſu ménte; péro en la Júnta de Manila ſe viò sèr eſte módo entóces inſuficiẽte. Lib. 1. Num. 216.
El defeĉto del Módo es arguménto convincénte, paraque las Léyes no obliguen. Num 215, y 216.

Monaſtérios de Mõjes, y de Mõjas, que finge en Japòn la Idolatría: ſe dice ſu ſumptuoſidad, y providẽcias. Lib. 1. Num. 13.

Móro en Bengála cõſervádo milagroſaménte por Nro. P. S. Franciſco, con mas de 380 años de Vída. Lib. 1. Num. 81.

Mortájas de papel las labrávan en el Japòn las Bónzas con curioſidad, y en éllas la Gentilidad afiáza la ſeguridad de ſu ſalvacion, y los Bónzos vénden por muy ſubido interès. Lib. 3. Num. 522.

Motívos, que aſsiſtiéron à el Sãto Comiſsário San Pédro Bautíſta para conformárſe con la direccion, que diò el Réy de Tóſa, valiéndoſe para la buéna condúĉta de la pretéſion con el Emperador de los Govern adôres Maxíta, y Xibunójo, y del principal Governador Guenifoin, à quien tocában los negócios de Luzòn. Lib. 2. N. 166. 167. y ſig.

Motivo, q̃ húvo, paraque nueſtro Sánto Comiſsário mudaſſe à Fr. Gerónymo de Jeſus, que en el Cõvénto de N. P. S. Franciſco de Nãgaſaqui éra Preládo, à el de Meâco; y el que húvo, paraque no fuéſſe préſſo, en cõpañía de ſus Sãtos Hermános. Lib. 2. Num. 259.

Motívos, q̃ túvo el Señor Gregório XIII, para conceder à los PP. de la Cõpañía el Bréve, en el miſmo Bréve ſe deſcúbren. Lib. 1. N. 148.

Moyſes: moſtròle Dios, por bréve eſpácio la Tiérra de Promiſsion, ſin dárſela, paraque fuéſſe mas moléſta ſu ánſia con la privacion, el avérla tenído à la víſta. Lib. 2. N. 3.

Mózos, algunos ſus confidéntes llebò conſigo el S. Gabriel, quando ſe fuè à nuéſtro Convénto de Meâco, y en la Portería cortándoſe el pélo, en ſeñal de que renunciába al Múndo, los deſpidiò, y ſe entrò por la Portería, como à ſu Parayſo de deléytes. Lib. 3. N. 490.

Muérte, la de D. Luis de Navarréte, Embaxador, fuè en Nágaſaqui, en el día del Gloriôſo Apóſtol San Andres, y entrò en el cár-

go

go de Embaxadór el ſegúndo lugar Diégo de Sóſa, quien púſo la mas eficàz vivéza, para la recuperacion de las Relíquias de los Sántos Mártyres, péro yà fuè tárde, porque apénas Crúces ſe hallában. Lib. 3. Num. 105. 106. y ſig.

Muértes las háy de Cruz, y háy Crúces de por vída: y tódos padécen Martyrio, los que lo toléran. A nuéſtros Sãtos Martyres les tocò vna Cruz bréve, pues en élla breveménte diéron la Vída; à los Pádres de la Compañía, y à los pócos que quedáron de nuéſtra Família Seráphica les tocò vna Cruz mas lárga de prolongádos trabajos, y perſecuciônes. Lib. 3. Num. 550.

Muger del Tóno de Oſáca ſumaménte opuéſta à nuéſtra Fundacion, como S. Pédro Bautíſta la cõvirtiò. Lib. 1. à N. 479. ad 485.

Muger: vna Infiel, natural de la India, que vivia en Nángaſáqui, quándo los Sãtos Mártyres eſtaban en ſus Crúces, eſtabà éſta enférma en las vltimas agonías, y vn devóto diligénte, quitãdo vna aſtílla de la Cruz, en q̃ pendia S. Pédro Bautíſta ſe la llebò à la enferma, y ſe aplicò à la bóca, y con tan dúlce cõtácto inſtantaneamẽte recobrò los ſentídos, y la hábla, y luégo pidiò el Sánto Bautíſmo. Lib. 3. Num. 34.

Mugéres Chriſtiánas Japônas, compitiéron en reſolucion, y valẽtía chriſtiána con los hómbres mas valerôſos. Lib. 3. N. 56. y 57. y ſig.

Muger: à vna Infiel con dos hijos ſuyos llebávan en el Japòn para cortárlos las cabézas, y S. Franciſco de la Parrílla hízo ſalir à Fráy Marcélo de Ribadenéyra ſu Cõpañéro, paraque los cathequizára, y bautizára, aunque fuè envano la diligéncia, porque quándo llegáron, yà eſtába executáda la Juſticia. Lib. 3. Num. 397.

Muger, Híjos, Mádre, y Hermános los tenía el Sánto Páulo Zuzúqui, tódos criádos en la Idolatría. Lib. 3. Num. 476.

Muger, la de Páulo Zuzúqui éra móza, y aviéndoſele muérto vn híjo, q̃ criába, le trájo vn níño de los que recogía, paraque en la Cáſa de Dios tambien ſu muger ſirviéra. Lib. 3. Num. 479.

Muger, la ſuya aconſejába el Sãto Páulo Zuzúqui el ſánto Temor de Dios, y el aprovechamiénto de ſu álma, lo que zelába con tánta eficacia, que porque vn día, en que avía de comulgar, la viò hablar, aunque honeſtaménte con vnas perſónas foraſtéras, fuè à pedir al Religiôſo, q̃ le quitáſſe la Comunion aquel día. Lib. 3. Num. 481.

Muger, à la ſuya redújo el Sánto Juan Quizuya à que le ſiguiéſſe en ſus ſántas nuévas reſoluciônes. Lib. 3. Num. 497.

Múndo: avia renūciádo à el Mũdo el Sánto Buenaventúra con tánta negacion de mundánas converſaciônes, que ſin licéncia, ni hablába, ni eſcribia à preſéntes, ni à auſéntes. Lib. 3. Num. 485.

Múndo. De tódas las quátro pártes del Múndo congregò Dios à las álmas para formar la Igléſia, y paraque en élla hiciéſſe ſu Híjo Jeſu-Chríſto, oſtentacion de ſu Glória. Lib. 3. Num. 560.

NAcimiénto de S. Pédro Bautísta fuè el día 29 de Junio del año de 1542, dia del Gloriôso Apóstol S. Pédro, que en aquel año cayò en Domingo; sacándo del cláustro matérno impréssa en la frénte la señal de la Cruz. Lib. 3. Num. 175

Nacion Española quánto débe à San Pédro Bautista en los empéños de su Embaxada. Lib. 1. N. 326.

Nangasaqui: su orígen, y situacion. Lib. 1. Num. 446.

Nangasaqui: à éste Puérto llegáron con Faránda los dos Religiôsos Légos, y los dos Sacerdótes lográrõ Puérto en Firándo, à dónde fuè precíso se juntássen los dos Religiôsos para passàr à Nangóya tódos júntos à su Embaxáda. Lib. 3. N 386.

Nangóya. En ésta Ciudad, dónde avía dado su Embaxáda S. Pédro Bautísta con tan magestuôsos honôres, entregáron à los Sántos Protho-Martyres à Fazabúro, hermáno del Governador Terazaba, paraque éste en Nangasaqui executás-se la Senténcia con autoridad, y en nómbre del Emperador, quien ordenò, q̃ en cáda Puéblo se hiciés-sen cárgo de éstos réos de muérte, y diéssen Guárdas, y lo necessário hásta el Puéblo siguiẽte. Lib. 2. N. 354.

Nangóya. En ésta Ciudad, aviẽdo llegádo nuéstra devôta Procession, se entregò en tóda fórma de aquéllos véinte y seis préssos el Juèz, como tenía ordenádo el Emperador, y aunque procuráron la libertad à los dos, que en el camíno se juntáron con los SS. préssos, por no estar incluídos en la Sentẽcia del Emperador, respondiò el Juèz, que èl se avía entregádo de véinte y seis, &c. Lib. 2. Num. 402. y 403.

De ésta Ciudad de Nangóya fuéron llebádos los Sántos Martyres à Zucazáqui del Réyno de Figèn, y ótro día à Zuninqui, à dónde fuérõ tódos à piè para mas merecer, pues désde alli solo faltába vna jornáda para Nangasaqui. Num. 403.

Nãgóya: fuè la Ciudad en dónde hizo S. Pédro Bautísta la magestuôsa entráda para dar su Embaxáda al Emperador Taycosáma, y despues quándo íba à padecer en testimónio de nuéstra Sánta Fè entrò con militáres acompañamiéntos como Capitan de valerôsos Cavalléros de Christo. Lib. 3. N. 254.

Désde Nangóya, hásta Nangasaquí hiciéron los Sántos Mártyres el vltimo transíto de 20 leguas de trabajôsos camínos. Num. 255.

Natural, el buéno de Nrõ. Sãto Francísco, no se viciò en Palácio, porq̃ tenía buen ládo en tan Christiáno Réy. Lib. 3. Num. 501.

Navegacion de S. Pédro Bautísta à Japòn fuè de 30 días muy peligrôsa, péro muy milagrôsa. Lib. 1. N. 254. y 255.

Navidad celebráda tres años con tóda la possíble solemnidad de nuéstra Iglésia de Meâco por nuéstros Religiôsos. Lib. 1. Num. 198.

Necessidad de nuéstros Religiôsos por el desampáro de Fungèn su Aposentador en Meâco, le obligò temerôso del Emperador al antíguo buen tratamiẽto. Lib. 1. N. 313. y sig.

Negócio, vno precíso obligò à el Sãto Médico Francísco à salir de Coray, y venir à Meâco con própti-

citud, en dónde dispúso la Divina Providéncia, que viniésse à nuéstro Convénto con el deséo de satisfacer à sus dúdas. Lib. 3. N. 504.

Níños: los tres llamádos António, Luis, y Thomè, viéndo, q̃ por sèr de tan tiérna edad, no los querian admitir à la prisíon, éllos obligáron con sus ruégos, y lágrimas à los Sayônes, à q̃ los maniatassen, y fuéssen incorporádos con los demas. Lib. 2. Num. 302.

Níños, à los de la Escuéla prevenía S. Francísco de la Parrílla, paraque con tóda diligéncia diéssen buélta por las Cásas, y le avisássen los enférmos, que havía, rezelándose no se muriésse algúno sin Sacraméntos. Lib. 3. Num. 397.

Níño. El Sãto Níño Thomè Cozaqui fuè hijo de Miguel Cozaqui, vno de los Gloriôsos Mártyres, y ámbos, al parecer, naturáles de Meâco, ô à lo ménos resídéntes, quãdo entráron nuéstros Religiôsos, éran tan estrechaménte póbres, como finaméte Christiános. Lib. 3. N. 437.

Níño. El Sánto Níño Luis padeciò como tódos los Sántos Mártyres sus compañéros, péro en su passion excediò su fortaléza à las vulgaridádes de níño. Lib. 3. N. 447. En el lugar del supplício, como instruído, y inflamádo del Espíritu Sãto, corriò éste Sãto Níño àzia à las Crúces, inquiriéndo con varonil ánimo qual éra su Cruz, se abrazò con élla con terníssimo aféćto, y elevádo yà en la Cruz, y crucificádo con las argóllas de hiérro expliçò sus especiáles júbilos. N. 448.

Níño. El Sãto Níño Mártyr António fuè natural de Nangasaqui de Mádre Japôna, y de Pádre China, de oficio Carpintéro, ámbos póbres, péro buénos Christiános. Lib. 3. Num. 449.

Níño: quándo N. V. Fr. Gerónymo vivía en Nangasaqui como Presidénte de nuéstro Convénto, aficionòse el Sánto Níño António à nuéstros módos, y trátos, y diò en frequentar de ir à nuéstra Iglésia, y ayudar à Míssa muy devóto. Lib. 3. Num. 449.

Níño: el Sánto Níño António éra en la preséncia hermôso, y en las óbras devôto, humílde, y modésto; en el ayudar à Míssa, y explicar el Cathecísmo éra devóto, y diéstro; en el estúdio vigilánte; en la obediéncia prómpto. Lib. 3. N. 452.

Las Noblézas, que se adquiéren por Generacion, son vnos accidéntes de quita, y pòn, q̃ por fálta de sugétos áptos se suélen perder. Lib. 3. Num. 179.

No hày dúda, q̃ la Nobléza heredáda dà esplendor; péro es mas esclarecída la Nobléza de la virtud. Lib. 3. Num. 181.

Nobunánga: su Reynádo en Japòn: su Estátua, en que se mandò adorar: y su muérte infeliz. Lib. 1. Num. 52. ad 65.

Nóche: la priméra, q̃ fatigádos los navegántes del Galeon S. Phelípe perdído tubiéron en tiérra; se confortáron con el alivio, q̃ les diò éste eleménto con su estabilidad, y con la escása colacion de arròz, y água con q̃ los regalò el Réy. Lib. 2. Num. 159.

En la Nóche del día 2 de Henéro, intimò el Theniéte de Xibunójo à nuéstros Sántos préssos la Sé-

Zzzzz2 tén-

téncia de cortárles la oréja izquiérda, y de sacarles à la verguénza en carrétas, y nuéstro Sãto Comissario, como cariñôso Padre les hizo vna Platica fervorôsa, que con dúlces palábras, y lagrimas tiérnas los exhortò à la perseveráncia, valór, y fortaléza, &c. Lib. 2. N. 321.

Nómbres, los de los dichôsos PP. del Sánto Protho Martyr S. Francísco Blánco no se sáben, mas no se puéde negar su zelôsa Christiandad en su educacion, dándole los priméros estúdios de la latinidad en el insigne Colégio de la Compañia de Jesus de Monterey, y los de Philosóphia en la Vniversidad de Salamánca. Lib. 3. Num. 329.

Nómbre, el de las Cásas de su linage trocò S. Phelipe por el de Jesus. Lib. 3. Num. 357.

Nómbres de los Pádres de S. Frãcísco de S. Miguel, ò de la Parrilla. Lib. 3. Num. 373.

Nóta, se háce acérca de la Sãta cabéza del Sãto Protho-Mártyr Fr. Martin de la Ascension, paraq̃ no se equivóque la identidad tan necessária para las Relíquias. Lib. 3. N. 324. y 325.

Notícia, que por el V. F. Juan Póbre diò secretaménte al General de la Nâo de las injústas disposiciônes, q̃ el Emperador avía dádo sobre los interésses del Galeon perdído, con ótras particularidades. Lib. 2. Num. 173. 174. y sig.

Notícia, la tenía Fazambúro de nuéstros Religiôsos de su pobréza, y con éste concépto, y de que los traían sin cúlpa à morir, protestò, que la execucion de su obediéncia éra violétada del precépto superior, y contra su voluntad; y mandò, q̃ se les diésse tódo socórro necessário, cõpadecido de tan continuados trabajos, y necessidad. Lib. 2. N. 399.

Noticia, la alégre del Martyrio de nuéstros Sãtos Mártyres, en ménos de vn año le sonò por tódo el Orbe. Lib. 3. Num. 119.

Noticia, la de la Beatificaciõ de nuéstros Sãtos Protho-Mártyres con el Apostólico Bréve volò por tóda la Iglésia, y se compitiéron las devociônes en festívas solemnidades. Lib. 3. Num. 150.

Notícias individuáles de la niñèz, y adolescéncia de S. Francisco Blánco, no se hálla, si solo, que estudiò la Gramática en Monterey, y despues passò à Salamãca à oir Artes en aquélla Vniversidad, en dõde Dios le llamò à nuéstra Sagrada Religion. Lib. 3. N. 330.

Notícia, la de que S. Phelipe de Jesus avía tomádo nuéstro Sánto Abito en nuéstra Sãta Província, llegò à sus cuydadôsos Pádres, con lo qué recibiéron singulár consuélo, y alegría. Lib. 3. Num. 358.

Notícias, las de nuéstra Sãnta Fè, llenáron tánto tódos los vacíos del entendimiénto del Sánto Juan Quizúya, que présto túbo inteligéncia cabal de tódas las cathólicas virtúdes. Lib. 3. Num. 497.

Notícia del Sánto Mathías no se hálla individual, sino que éra vno de aquéllos zelôsos Christiános que fuéron à vivir júnto à nuéstro Cõvénto, para servir, y ayudar à nuéstros Sántos Religiôsos, y que voluntariaménte se ofreciò à los Minístros, viéndo, que no parecía el ótro Mathías à quién llamában, que

éra

éra vn Sirviénte del Convénto. Lib. 3. Num. 539. y 340.

Número. Para añadir Dios glórias al Triumpho de nuéstros Sántos Martyres, dispúso su Providéncia, que le aumentásse el número, emmendándo el Decréto del Tyráno. Lib. 3. Num. 542.

Número, éra tan gránde el de los q̃ querian morir con nuéstros Religiósos, que los iban desechándo los Minístros á su arbitrio, y éntre éllos fuè tambien desechádo nuéstro Sãto Médico Frãcisco. Lib. 3. N. 542.

Nube. De vna nube clarísima se hallò circumbalado derrepénte San Pédro Bautísta estádo en oracion fervorósa, y de élla salìò vna vòz cláro, que le dijo, que dejásse el Múndo, y en nuéstro Convénto de Arénas tomásse nuéstro Sánto Abito. Lib. 3. Num. 189.

Nuncios se equivócan los tristes, y los alégres. Lib. 1. Num. 104.

O

OBíspo priméro de Zeuta, fuè Fr. Enrique de Coímbra. Lib. 1. Num. 81.

Obíspo priméro de Japòn llegò à Nangasaquì por Agósto de 1596 con nuéva Embaxáda del Virrey de Gôa à Taycosama. Lib. 1. N. 91.

Obíspo de Maníla estába en Madrid, quándo se determinò la Embaxada de San Pédro Bautísta à Japòn. Lib. 1. N. 141.

Obíspo: el priméro, que entrò en Japòn fuè el Illmo. Señor Doctòr Don Pédro Martynez de la Sagráda Compañía. Fuè su entráda en el año de 1596 en 14 de Agósto, Víspera de la Assumpcion Gloriosíssima de Nuéstra Señóra. Trájo Embaxáda del Virrey de Gôa para Taycosama, y le manifestò à su Illma. éste Tyrano en la visita múcho agrádo, despidiéndole con hónra. Lib. 2. Num. 15. 16. y 17.

El Señor Obíspo de Japòn Doctòr Don Pédro Martynez llegò en Nangasaquì en el día 14 de Agósto de 1596, y los PP. de la Compañía le festejáron con algúnas demõstraciónes festivas. Lib. 2. Num. 114.

El Señor Obíspo de Japòn llegò à Meâco en 16 de Noviémbre despues de aver partido para Vrándo el Governador Maxíta, y entrò en Osaca, y en Meâco alterándo nuéstro Apostólico Ministério, como en Nangasaquì, con lo que se avivò en nuéstro Sãto Comissário su cuydádo mayor; Visita, que à su Illma. hizo nuéstro Sánto Comissário, y conferéncia que tubiéron sobre el púnto. Lib. 2. Num. 208 hásta 214. inclusive.

El Señor Obíspo de Japòn, divulgáda la bárbara vòz, de que tódos los PP. y Christiánós avian dè morir, se viò necessitádo à salir de Meâco con grã trabájo de su Illma. Persona, y de los PP. que le fuéron à acompañar. Lib. 2. N. 215.

Obíspo. El Señor Obíspo de Japòn Doctòr Don Pédro Martynez, luégo que supo estar yà muértos los Sántos crucificádos, los fuè a ver, y con lágrimas de tiérna devocion exclamò: *Tan Mártyres son como S. Lorenzo.* Lib. 3. Num. 4. y 5.

Obíspo. El Señor Obíspo D. Pédro Martynez, se embarcò en la missma Nâo, en q̃ vino para Macâo, para proseguir à Gôa &c. Lib. 3. N. 80.

Se-

Se embarcáron luégo de prómpto ótros once PP. de la Sagráda Compañía, dícho num. 80. y 81.

El Señor Obíspo de Japòn mandò publicar rigurôsas Censuras, paraque no tomassen cósa algúna de los cuérpos de los Sántos Mártyres, paraque se conservassen en sus Crúces, sin notable falta, ò lesion. Dicese, que con el inténto de pedírlos al Emperador por merced, y repartírlos por tódas las Igléfias de la Christiandad del Japô. Lib. 3. N. 89.

Obíspo. Désde el año de 1591, hásta el de 1598. no húvo en tódas las Islas Philipínas Obíspo, que pudiésse celebrar Sagrádos Ordenes, cáusa porque los Pádres de San Phelípe de Jesus solicitáron licéncia, paraq̃ fuésse à ordenàrse à México. Lib. 3. Num. 358.

Obras. Compelìò S. Pédro Bautísta à la humildad de N. V. Fráy Juan de Plasencia, paraque diésse à la luz pública los Traslados de tódas sus insígnes Obras. Lib. 3. N. 213.

Obra, la de vn Hospital para los Leprôsos encomendò S. Pédro Bautísta à el Sánto Leon Carazúma, y la de ótro Hospital, para refugio de los níños, que arrojában en las Cálles, al Sánto Páulo Zuzúqui, señalándo por Director de ambas óbras al Sánto Fr. Gonzálo García. Lib. 3. Num. 470. y 471.

El Octavario de nuéstras solemnidádes, por la Beatificacion de nuéstros véinte y tres Protho-Mártyres, se comenzò el día de la Purificación de Nra. Señóra por la tárde con Procession, y Vísperas solemnes. Lib. 3. Num. 151.

A mediádo de Octúbre del año de 1587, embiò San Pédro Bautísta dos Religiôsos à España, paraque traxéssen Missiō de Religiôsos a estas Islas; el vno fuè el Sãto Protho-Mártyr Fr. Francísco de Sánta María, que muriò à mános Mahometánas, por la Predicacion de la Fè Cathólica. Lib. 3. N. 214.

Oficios Divínos se celebrávan en público en nuéstra Iglésia de Meáco. Lib. 1. Num. 370.

Oficios. Consumádos tódos los Apostólicos Oficios, y conseguídos yà por sus Hijos en su Martyrio sus trophéos, encomendò S. Pédro Bautísta en las mános de Dios su próprio espíritu, y cantándo alégre: *In manus tuas Domine, &c.* le atravesaron el corazòn las dos lánzas por vno, y ótro ládo. Lib. 3. N. 259.

Oficio el de Cathequista le exercitába el Sánto Leon Carazúma con gran zélo, y destréza, por la grande inteligéncia, que tenía de los errôres de las Séctas várias de Japòn. Lib. 3. N. 474.

Oficiò en el de Cathequísta, fuè tan gránde el zélo del Sánto Páulo Zuzúqui, con múcha eficácia. Lib. 3. Num. 480.

Oficio, el de Médico le dejò el Sánto Francísco, determinándose à no curar, sino es, algúnos póbres por Amor de Dios, y poniéndo en su Cása las medicínas, que sabía, podían aprovechar. Lib. 3. N. 510.

Oficio, el de Espadéro exercitò el Sãto Cósme Taquia. Lib. 3. N. 520.

Oficios en los de humildad, y óbras de mortificacion imitába el Sãto Cósme Taquia lo comùn, q̃ los demas Doxicos acostumbrában hacer. Lib. 3. Num. 525.

O-

Oficio, el de Toneléro tenía el Sánto Paulo Ybariqui, à cuyo trabájo se aplicaba, quanto podia para mantener su família con decencia. Lib. 3. Num. 533.

Oficio, el de Vallestéro éra el del Sánto Miguel Cozaqui, que hacía los árcos, y fléchas en las Guerras de Japòn tan vsadas, y no éra oficio, que le diésse múcha haciénda, aunque su exercicio corría. Lib. 3. Num. 535.

Ojos son symbolo de los hõbres de superior esphéra, y de vna amistad fina. Lib. 2. Num. 108.

Ojos, los púsò Fazambúro con tiérna atencion en los tres SS. Niños António, Thomè, y Luis, y procurò con alhagos pervertírles; péro quedò vécido del valòr de éstos tan mãsos Corderítos. Lib. 2. N. 401.

Ojos, los púso el Señor Governador en San Pédro Bautista, para embiarle por Embaxador, y la oposicion, que se interpúso. Lib. 3. Num. 230. y 231.

Opiniones várias éntre Discipulos, y Maéstros, y aun éntre los Discípulos mísmos, de que nácen. Lib. 1. Num. 177.

Hácen, que en la mísma Compañía haya mas de diversidad, que de Compañía. Num. 177.

Opiniônes, que con los mandátos del Señor Obíspo se origináron en las Christiãdádes del Japòn con no póco detriménto de éllos. Lib. 2. Num. 146. y siguient. hásta el Num. 151. exclusive.

Opinion, fuè de múchos, de que S. Gonzálo García atendidas sus necessidádes, que tenía obligacion de calzárse; péro en cosa, que podía tener vísos de relajacion nũnca quíso especializárse. Lib. 3. N. 430.

Opuéstos, júnto à los opuestos relucen mas. Lib. 1. N. 182.

Oracion, la de San Francísco de la Parrílla fuè tan fervorôsa, como continua, y aun andándo viáges tãbien orába. Lib. 3. Num. 391.

Oraciônes: en las vocáles fué S. Francísco de la Parrílla singularíssimamẽte cuydadôso, apartándose à lugáres solitarios à rezar de rodillas. Lib. 3. Num. 392.

Oracion: en élla consiguiò el Sãto Leon Carazúma el fuérte escúdo de la paciéncia. Lib. 3. N. 473.

Ordenes militáres, se hallan en su módo éntre los Japônes, dónde, aunq̃ no se admíten mugéres, el pecádo nefando las súple. Lib. 1. N. 41.

Orden Tercéra de Peniténcia, aunque no consta de su Fundacion en Japòn solémne, y pública; consta, que fuéron admitídos múchos Japônes à élla. Lib. 1. N. 565.

Orden, que diò el Emperador à el Governador Maxíta Yemondóno paraq̃ fuésse à Vrándo à hacer Informacion juridica sobre la pérdida del Galeon, y paraq̃ pusiésse à buen recàdo las cósas del Galeon, le mãdò llamar vna Compañía de Soldádos con su Capitan, quien intimò à los Españôles, que fuéron con el Preséente, vn rigurôso ordẽ del Emperador, paraque ningúno, pena de la vída, saliésse para Vrándo, hásta dos dias despues, ni que diéssen avíso de las dichas Determinaciônes à los compañéros, que estában allá. Lib 2. Num. 172. y 173.

Orden. El dia once de Henéro llamò Taycosama à su Governador

Xi-

Xibunójo, y le diò el rigurôſo orden, que hicieſſe morir a tódos los Padres con vna cõfuſſa generalidad, que no admitia excepciônes. Lib. 2. Num. 241.
Retardò éſte orden Xibunójo vn dia, para dar lugar al Governador Guenifoìn, que ſolicitáſſe del Emperador la libertad de los PP. de la Compañía. Num. 245.
Orden, que el Emperador diò à Xibunójo el día 30 de Diciémbre, paraq̃ los préſos de Oſaca los paſſaſſen à Meâco à la Cárcel pública de la Ciudad, y que en dícha Cárcel juntáſſen tódos, los q̃ con Guardias eſtubiéſſen en priſsion, y que deſpues los ſacaſſen à la verguénza por las Cálles públicas de la Ciudad. Líb. 2. N. 299.
Ordenes executívas, que diò el Juèz Fazamburo, luégo q̃ los Chriſtiános Portuguéſes le hiciérõ la ſuplica, de que los Sántos no fuéſſen crucificádos en el lugar de los malhechôres, paraque luégo paſsáſſen ſus Oficiáles à abrir los hóyos à la párte opuéſta, apartádos vno de ótro quátro páſſos de diſtáncia; que en el médio ſe puſieſſe la Cruz de S. Pédro Bautíſta, y à ſu mano derécha las de los cínco Religiôſos reſtantes; paraq̃ ſirviéſſen de céntro nuéſtros ſeis Minorítas, y las de los SS. Mártyres Japônes diez à vna vánda, y diez à ótra. Líb. 2. Num. 419.
Orden de sèr alanceádos pidiò S. Pédro Bautíſta al Juèz, que à èl le reſerváſſe para sèr el vltimo. Lib. 2. Num. 426.
Orden, con que N. SS. Mártyres eſtubiéron colocádos en ſus Cruces. Lib. 2. N. 429. 430. y ſiguient.
Orden, que obſervò en la Proceſsion, que ſe hízo el dia 2 de Febréro del año de 1630, por la Beatificacion de nuéſtros SS. Mártyres en éſta N. C. de Maníla. Lib. 3. N. 154. 155. y 156. y ſiguiént. háſta el Num. 161.
Ordenes Sagrádos recibiò S. Pédro Bautíſta háſta el de Evãgélio ſiéndo de 23 à 24 años de edad ſin mas motívo, q̃ conſagrarſe à la Divína Mageſtad. Lib. 3. N. 187.
Oréja. Quando le cortáron à S. Phelípe de Jeſus la oréja izquiérda, exclamò: *Aunque el Tyráno mandaſſe dar libertad, no lo admitiera.* Lib. 3. Num. 367.
Origen, q̃ los Japônes tubiéron, y el que fingieron a éllos alucinádos, ſe declára. Lib. 1. N. 16. 17. y 18.
Oſaca, como eſtába ſu Chriſtiãdad adminiſtráda, al tiémpo que ſe conſiguiò en vn póbre Portal la Fundacion nuéſtra. Lib. 1. N. 469. y ſig.
Oſaca: Llegárõ à éſta Ciudad nuéſtros SS. Mártyres traſpaſsádos de frio, y los puſiéron en la Cárcel en compañía de la Gente foragida, y malhechor; y neceſsitaron de tódo cuydádo de los Theniẽtes, cuya piedad ſe dirigía à que no les falleciéſſen para los paſseos ſiguientes. Lib. 2. Num. 346.
Tomádo algun deſcanſo, y algun aliménto léve los ſacáron à la verguénza en los míſmos cavallos por las Cálles públicas de aquélla populoſa Ciudad, ſobre que refiére D. Bernardíno de Avila vna ſingularidad notáble, dicho num. 346. y 347. y ſobre éllo ſe hacen ſerias reflexiônes, háſta el num. 350. incluſivè.
Oſaca. En éſta Ciudad viviò el
Sán-

Sánto Níño António hásta el tiémpo del Martyrio, aumentando la ciéncia, y la virtud con tan Sáto Maéstro, y con la buéna compañía del Santo Níño Thomè. Lib. 3. N. 452.

Osaca; la priméra vèz, que estúbo en ésta Ciudad N. Fr. Marcélo de Ribadenéyra, cathequizò, y bautizò à vna Muger póbre, péro fervorôsa, y à pócos días víno la mísma à avisar à Fr. Marcélo, que su Marído estába enfermo, y le llamaba, y hallò, que éra nuéstro Sánto Joachin Saquier el enfermo, quien con ánsia le pidiò el Sáto Bautísmo. Lib. 3. N. 526. y 527.

Osaca. A ésta Ciudad bolviò N. V. Fr. Marcélo de Ribadenéyra para cuydar de la Fábrica de nuéstro Convénto, y Igléśia, que yà corría, y reparò en vn Japòn, que trabajába mas, y con mas siléncio, y modestia. Conociò, que éra à quien avía visitádo enfermo en su Cása, y se informò de averse hecho Christiáno. Lib. 3. N. 528.

Osaca. Quándo el Sánto Leon fuè con Fr. Marcélo de Ribadenéyra para la Fundacion de nuéstra Igléśia fuè tambien el Sánto Miguel Cozaqui à ayudar con gránde alegría. Lib. 3. N. 536.

P

DON Pablo Sacondóno, Híjo mayor de Guenifoìn, mózo de 22 años, y muy ríco, aviéndose certificado del mádáto de Taycosáma, saliò de su Cása de Tamba para visitar en Fuximi, y en Osáca à sus Padres, y Suégros, y despues para lograr el Martyrio quedárse ocúlto en Meâco. Lib. 3. N. 43.

Pádres de la Sagráda Compañía, que favorecíã las opiniônes de nuéstra Missìon Seráphica en Japòn. Lib. 2. N. 151 Con ótras cósas notábles, que se reflexiónan hasta el fin del Cap.

Pádres del Sánto Protho-Mártyr San Pédro Bautísta, fuéron Pédro Blasquez, y Maria Blasquez Villacastin. Lib. 3. N. 178.

Pádres: à media nóche dejò à sus Pádres, à su Cása, y à sus deúdos S. Pédro Bautísta, y se fuè ocúlto à N. Convénto de S. Andres del Mónte de la Villa de Arénas. Lib. 3. N. 190.

Pádre, el de S. Phelipe de Jesús fuè natural de Illescas, Vílla celebre entre Toledo, y Madrid. Alónso de las Cásas fuè su nómbre, Híjo de Juan de las Cásas, y de Mariána Alvarez. Lib. 3. N. 345.

Pádre del Sánto Gabriel se conviertiò à persuasiônes del Sánto Gabriel su Híjo, à quien imitándo se entrò à servir en el Convénto como vno de sus familiáres, dónde viviò, y muriò con buéna opinion, Hermáno de la Tercéra Orden. L. 3. Num. 493.

La Palábra de Dios, aun en la Cárcel mas rigurôsa no puéde estar présa, aunque estè entre cadénas, el q̃ la predica. Lib. 2. N. 315.

Palábra de tódas las ociôsas, que pudiéssen interrumpir el cuydádo de la Preséncia Divína, se abstenía el Santo Páulo Zuzuqui. Lib. 3. N. 481.

Palácios de los Réyes, y Señôres de Japòn son de gran fortaléza, y sumptuosidad. Se describe vno singularíssimo labrádo en peña víva, en que entrò San Francísco Xavier. Lib. 1. N. 14. y 15.

Palácio en el del Réy de Buygen, creciò el Santo Médico Frácisco cõ las à las de la Real estimacion, nàda en Christiádad, y múcho en cortesanas polìticas, y curiôsa erudicion. Lib. 3. N. 500.

Pálma à la de la Cruz subiò el Santo Niño António, y le tocò el lugar mas immediáto al Sánto Comissario. Acordòse de que avía de morir cantádo, como se le tenía prevenído su Maéstro, y reparándo, q̃ se tardába el mandáto, le hìzo memoria al Sáto Fr. Pédro, quien no le diò respuésta por estar en vn profundo extasis arrebatádo; y por no perder el Sánto Niño António el tiémpo entonò en álta voz el *Laudate pueri Dominum*. Lib. 3. N. 457.

Parabiénes mutuos, que amorosaménte se dában vnos à ótros los Sátos Mártyres, quándo concluído el afrentôso passeo los restituyéron à la mísma Cárcel pública, por verse yà con la marca de esclavos de Jesu-Christo. Lib. 2. N. 337. y 338.

Parecéres, que diéron por escríto con sus firmas los Consultôres de Maníla sobre las conferéncias de la Embaxáda, los llebò à Japòn San Pédro Bautísta. Lib. 1. N. 252.

Parecéres de los Consultôres de la Júnta de Maníla, q̃ hìzo patente S. Pédro Bautista à los Pádres de la Compañía en Nangasaquì; con que se facilitárõ la Fundacion, y la Administraciõ espiritual Lib. 1. N. 444.

Las Particulas de las oréjas arrojában los Sayônes con desprécio, y los devótos Christiános las recogía de entre los pies de los Verdúgos, sin que se perdiésse el mas léve fragménto, que aun la tiérra dónde tocába la sangre, y Reliquias de los SS. la recogian, como preciôsos Thesoros, siéndo el priméro, que se aléto à coger su pedazo de oréja arrojáda en el suélo el Sãto Niño Thomè Cozaqui. Lib. 2. N. 326. y 327.

De las véinte, y quátro Particulas, que cortáron de los Sãtos Mártyres solas tres pertenecientes à la Sagráda Compañía, q̃ recogiò vn devóto Christiano, llamado Victor, las presentò à el Pádre Organtíno, y las demas no se sabe, dónde pará. Lib. 3. N. 327.

Particula. A la mas minima particula de vn Mártyr del Señor se le débe tánta veneraciõ, como à tódo el cuérpo entero, y cabal. Lib. 3. N. 85.

Passos tan agigantádos los diò en la carréra de las virtúdes el Sánto Buenaventúra, que en menos de vn año se hízo digno como los demas Mártyres de llegar igualménte al fin de la carréra. Lib. 3. N. 486.

Paséo. Despues de santificadas las Calles mas publicas de Osaca cõ el paséo de à cavallo de Nros. Sãtos Martyres, fuéron llebádos à Sacay, y los sacaron à la verguenza por la publicidad de sus Calles, lo qual concluído los bolviérõ à Osáca à la Cárcel pública. Lib. 2. N. 352.

Paténte de San Pédro Bautísta à los Religiôsos de Nangasaquì, en dónde se dice, lo q̃ el Illustrissimo Señor Doctor D. Pédro Martynez ordenò, y mandò en vna Platica, q̃ hízo en la Iglésia de los Pádres de la Compañía, el Domingo Infra-Octavo de Nuéstra Señóra de Septiébre. Lib. 2. N. 115.

Paténte, la del Comissário Provincial de la Missiõ de Japòn la reci-

ci-

cibiò San Pédro Bautíſta de Nr̃o. Chm̃o. Herm. Provincial Fr. Páblo de Jeſus. Lib. 3. N. 232.

Paténte, la deſpachò San Pédro Bautíſta à ſus tres Subditos de Nangaſaquì, en que obrò, como Religiôſo, y como Preládo. Lib. 3. N. 242. y 243.

Paténte la remitiò N. M. R. P. Comiſsário General de la Nuéva Eſpaña à éſta Província, paraque con licencia del Provincial paſſaſſe à ordenarſe à México nuéſtro Sánto Fr. Phelípe de Jeſus. Lib. 3. N. 358.

Patria del Sánto Protho-Mártyr San Pédro Bautíſta fuè el Puéblo de S. Eſteban, Aldea de Mombeltràn, del Obiſpado de Avila. Lib. 3. N. 176. y 177.

Patria del Sánto Protho-Mártyr, Fr. Martin de Aguirre, ò de la Aſcenſion, fuè la Villa de Vergára, en la Província de Guipuzcoa. Lib. 3. N. 264. 265. y ſiguiéntes, hásta la concluſion del Capitulo en cúyos números ſe vindica no sèr el Sánto Gloriôſo natural de la Villa de Beazaìm, ni llamarſe Fráy Martìn de Loynaz.

Patria de el Sánto Protho-Mártyr S. Francíſco Blánco, fuè Monterey en el Réyno de Galicia, en el Obiſpado de Orenſe. Lib. 3. N. 329.

Patria de S. Franciſco de S. Miguel. Lib. 3. N. 373.

Patrónos. Concluídas las ſolemnes Funciônes de la Beatificaciõ de nuéſtros Sántos Mártyres echò el Selló la N. C. de Maníla, nombrãdo por ſus Patronos à nuéſtros Sántos Mártyres, obligándoſe à aſsiſtir à ſus Viſperas, y día en nuéſtra Igléſia el día de ſu Fiéſta cinco de Febréro. Lib. 3. N. 171.

Páulo Sacõdóno, natural de Sacay, y en Oſáca avecindádo, aſsi q̃ ſe publicò la muérte de Nr̃os. Religiôſos, y que los Miniſtros de Juſticia andaban aliſtando de Cáſa en Cáſa à los Chriſtiános, no moviò ſu domicilio, para quedar empadronados, y morir con nuéſtros Sántos. Lib. 3. Num. 47.

Fr. Pédro Cobillan, ò Cobillônes Trinitario, Confeſſor de Vazco de Gama padeciò Martyrio en la India. Lib. 1. N. 79.

D. Pédro Martynez de la Compañía de Jeſus, primèr Obiſpo de Japòn llebò Embaxáda para Taycoſama del Virrey de Gôa. Libr. 1. Num. 91.

S. Pédro Bautíſta yà no éra Guardian de Maníla, quándo llegò Faránda Kiemòn con ſu Embaxáda. Lib. 1. N. 136.

Es Electo por Embaxador de Japòn ſiéndo Predicador Conventual, por mas que ſu rhetorica humildad ſe eſcusò. N. 136. y ſiguiént.

S. Pédro Bautíſta admitiò la Embaxáda de Japõ, rindiédoſe à la obediéncia ſu humildad. Lib. 1. N. 245. Recibiòle ótras Patẽtes del Provincial de éſta Província, no ſolo para la Embaxáda, ſino para Comiſsário de los Religiôſos de la Miſsion Japôna.

El Capitan Pédro Gonzálex de Carballais, ò Carbajal, Cavalléro Portuguès fuè el Conductor, y Compañéro de San Pédro Bautíſta en ſu Embaxáda à Japòn. Lib. 1. N. 247.

San Pédro Bautíſta con Fr. Bartholomè Ruìz ſe diéron à la vela para Japòn en 26 de Máyo de 1593;

Aaaaaa 2 no

no ſin algùn myſtério eſpecial. Lib. 1. Num. 253.

Llegò à Firándo entre las dos Fiéſtas de S. Juan Bautíſta, y S. Pédro Apoſtol: no ſin myſtério. N. 255.

En ſu Navegacion con la bendiciõ de San Pédro Bautíſta ſe ſoſegaban las borraſcas; y el Sánto lo attribuía al vigilánte cuydádo de la marinería. Num. 254.

Pádre Pédro Gomez Vice-Provincial de la Compañía explicò en Nágaſaquì ſu charidad, y vrbanidad religiôſa con los Religiôſos de nuéſtra Provincia: embiò refreſco à S. Pédro Bautíſta, y le ofreciò vnos de ſus Religiôſos por Intérprete de la Embaxáda; péro no ſe admitiò éſta oferta. Lib. 1. N. 259.

San Pédro Bautíſta favorecído del Vice-Provincial de la Compañía, no púdo correſponderle en perſona; péro lo hízo por Cárta. Lib. 1. Num. 259.

Proſiguiò ſu Viáge en Agóſto à Nágóya, dõde eſtába el Emperador, para darle la Embaxáda. N. 260. y 264.

Rechasò la aſtúcia de Farända, con que intentò, que acompañáſſen mil peſos al Preſente de Maníla. N. 261.

S. Pédro Bautíſta entrò en público à ſu ſolemne Embaxáda en Nangóya à piè, y deſcálzo entre acompañamiénto de mageſtuôſa grandéza. Lib. 1. N. 268.

Como ſupo vnir en ſu Embaxáda la hidalguía Eſpañóla con la humildad Franciſcána. N. 292. 293. y 294.

Fuè remitido à Meâco. Su Navegacion, recibimiénto, hoſpedáge, y commocion de aquélla Córte. N. 298. y ſiguiént.

La priméra viſita, que hízo en Meâco, fuè al P. Organtíno. N. 303.

Don Pédro de Carballais llega à Maníla de buélta de la Embaxada de Japòn, y con ſus Deſpáchos fuè la alegría vniverſal. Lib. 1. N. 325.

San Pédro Bautíſta no pudo aſſiſtir à la Fiéſta de la Dedicacion del Témplo de Meâco; péro cantò la Miſſa en el día Octavo, dádo principio à la Predicaciõ publica del Evangélio. Lib. 1. N. 360. y 361.

S. Pédro Bautíſta governába ſus determinaciônes con celeſtial interior lùz, y con el conocído conſentimiénto del Emperador. Lib. 1. N. 370. 371. y 393.

S. Pédro Bautíſta determinò las Fundaciônes de Hoſpitáles, y de Igléſias, y hízo diſtribucion del cuydádo de las Fábricas. Lib. 1. N. 417. y ſiguiéntes.

Háce Viáge à Nangaſaquì con Fr. Gerónymo: y ſe díce el tiémpo fijo el que ſe le hízo. N. 422.

S. Pédro Bautíſta no celebrò la Paſqua de Navidad del año de 1594 en Meâco, ſino en Nangaſaquì. Lib. 1. Num. 441.

Conferenciò en Nágaſaquì con los PP. de la Compañía ſobre la Adminiſtraciõ eſpiritual, y Fundaciõ en Nangaſaquì. Num. 442. y ſiguiént.

San Pédro Bautíſta en Nangaſaquì ſe fuè à vivir con ſu Compañéro à vn Hoſpital de Leprôſos. Lib. 1. Num. 448.

S. Pédro Bautíſta facilitò la Fũdaciòn de Oſáca, convirtiéndo à la Muger del Tóno, que ſe oponia. Lib. 1. N. 485.

Diſtribuyò los Religiôſos de la Miſſiõ por tódas ſus Fundaciônes de Japòn. N. 502. 508. y 509.

S.

S. Pédro Bautiſta hablò con Guenifoin con mas libertad, porque le tenia mas tratádo, y fiaba mas en ſu patrocinio. Lib. 2. N. 193.

Hizòle cárgo de la Relacion extenſa, y veridica, que le hizo nuéſtro Sáto Comiſsário de la deſgracia del Navío, y de la aflicion de los Eſpañóles, y como èl éra Juèz Privativo para las cóſas de Luzon, éſte cárgo le obligò à tomar la máno en éſte negócio, y à dar eſperánzas de remedio, fiado de ſu gran valimiẽto, y en la Chapa del Emperador, q̃ tenía nuéſtro Santo Comiſsario, péro quándo quiſo dar paſſos para el lógro de ſu empéño, hallò cortádos los camínos. N. 194. y 195.

S. Pédro Bautiſta, cuydadôſo de la reſulta del empéño de Guenifoin, fuè à viſitárle con la mayor brevedad. Oyò la triſte relacion, que eſte Governador Virréy le quiſo hacer. Lib. 2. N. 204. 205. y ſig.

S. Pédro Bautiſta quãdo los fuérõ à prender para llebárlos à la Cárcel pública, como valerôſo Capitan de aquéllos illúſtres Cavalléros de la Cruz, tomò vn Sánto Crucifixo, que eſtába en el Chóro, y beſandole los piès enarbolò éſte Sagrádo Eſtádarte de nuéſtra Redépcion. Lib. 2. Num. 302.

S. Pédro Bautiſta, Caudillo de aquéllos Sántos Soldádos de Chríſto, y el Sánto Fr. Martìn, aſsi que viéron las Crúces, lebantándo igualménte la ménte, y los ójos al Ciélo, en elevádas vóces, que las oyéron tódos, entonáron el Cántico de Zacharías: *Benedictus Dominus Deus Iſrael.* Lib. 2. Num. 424. y ſig.

Nro. Hermáno Fr. Pédro Bautiſta, Comiſsário del Sánto Oficio, y Comiſsário Provincial de la Miſsion de Japòn, y Vicário General del Obiſpo por muérte del Illmo. Señor D. Luis Cerqueyra, fuè electo por la Provincia por Procurador para proſeguir la cáuſa de la Beatificacion de los Sántos Mártyres. Lib. 3. N. 141. y ſiguiẽnt.

El Sánto Páulo Ybariqui, Hermáno del Sánto Leon Carazuma, y Tío del Santo Niño Luis, vivía en ſu Gentilidad en Meâco, en Sitio bien diſtánte de nuéſtra Igléſia; ſe convirtiò à nuéſtra Sánta Fè por la cuydadôſa ſolicitud de ſu Hermáno. Le bautizáron nuéſtros Religiôſos, y júnto à nuéſtra Igléſia labrò ſu Cáſa, à exẽplo de ſu Hermáno, y ótros Chriſtiános. Fuè Hermáno de la V. Orden Tercéra, y ſirviò cõ múcho afécto en el Hoſpital de los Leprôſos. Lib. 3. N. 531.

S. Pédro Bautiſta con tres Compañéros Religiôſos vno del Chóro, y dos Légos, ſe diò à la véla en 26 de Máyo de 1593., y llegò al Japòn ẽtre las dos Fiéſtas del Sagrádo Bautiſta, y el Apóſtol San Pédro. Lib. 3. Num. 232. 233. y ſiguiént.

Fráy Pédro Ortiz, fuè el primèr Cuſtódio, y Superior de la Cuſtódia de San Diégo de México, è inſtituyò Lectòr de Artes à nuéſtro Santo Fr. Martin de la Aſcenſion, y le diò por vno de ſus Diſcípulos à Fr. Franciſco Blánco, que fuè vno de los Sátos Protho-Mártyres de Japòn. Lib. 3. Num. 304.

N. V. Fr. Pédro de Xerèz llebò por Compañéro, quándo fuè à Róma à votar en vn Capítulo General al Sánto Fr. Franciſco de S. Miguel,

guel, y prodígio, que el Señor obrò con éllos en el camíno. Lib. 3. Num. 377.

El Sánto Pédro Suquexíco, fuè vno de los dos Adauétos, elegído por ocúlto Divíno Decréto, para el Martyrio. Lib. 3. Num. 546.

S. Phelípe de Jeſus en ſu infáncia, y adoleſcéncia fuè bien educádo de ſus Chriſtiános Pádres. Eſtudiò Gramáticá, y viſtiò nuéſtro Sãto Abito en el Convénto de la Puébla de la Sánta Provincia de San Diégo, &c. Lib. 3. N. 348. y ſig. Dícesé, que en México ſe metiò à aprendiz de Platéro. Num. 350. Por ſus traveſúras le tranſplantárõ ſus Pádres en el año de 1591 en vno de los annuáles Galeônes. Num. 351. y 352, en q̃ ſe díce lo póco ajuſtádo, q̃ vivía, à ſus obligaciônes, háſta q̃ Dios fuè ſervído enderezárle. Tomò ſegúnda vez en Maníla nuéſtro Sãto Abito de Religiôſo Deſcálzo, y profeſsò en el día 22 de Máyo de 1594. Num. 353, 354. y ſig. en que ſe reſuélve algúnas dúdas, háſta el Num. 357. excluſivè.

San Phelípe de Jeſus luégo, que arribò à Japòn, pidiò licéncia en Vrándo al General de la Nâo, para ir à tomar la bendicion à San Pédro Bautíſta, y tratar ſobre las providéncias para ſus órdenes, ſabiẽdo, q̃ alli havía Obíſpo. Lib. 3. N. 362. Logrò nuéſtro Sánto hacer ſu jornáda con la ocaſion de paſſár algúnos Eſpañóles con algúnos Religiôſos Agúſtinos, y Nrõ. V. Lógo Fr. Juan Póbre à dar cuénta al Emperador de la deſgraciáda arribada, dícho num. 362.

San Phelípe de Jeſus ſe quedò en Oſáca en compañia del Sánto Fray Martin de la Aſcenſion, y el Sánto Comiſsário paſsò con los Eſpañóles à Fuximi, dõde eſtába el Emperador entónces. Lib. 3. N. 363.

Peniténcia, la de San Franciſco de la Parrílla, fuè muy rigurôſa. Lib. 3. Num. 390.

Peniténte mortificaciõ, q̃ en nuéſtro Cõvénto de Meâco obſervába nuéſtra Comunidad. Lib. 1. N. 397.

Perdida de la Chriſtiádad de Japòn, y de ſu Comércio, no ſe debe atribuir à la entráda de Religiôſos divérſos, ſino à las cúlpas de los Japônes viciôſos. Lib. 1. N. 178. En ſeñalar cáuſa adequáda de éſta pérdida tódos los Autôres eſtàn divérſos, y ningúno afianzárõ. N. 178.

Permitiò Dios la pérdida del Galeon S. Phelipe, ordenándo éſta deſgrácia à la Glória de nuéſtros Mártyres Invíctos. Lib. 2. Num. 44.

Perſecucion grande de Taycoſáma cóntra los Pádres de la Compañía, déſde el año de 1587 en adelánte. Lib. 1. Num. 89, y 90.

Perſecuciônes en Japòn no ſe lebantáron por aver entrádo Religiôſos divérſos. Lib. 1. Num. 178.

Perſecuciônes en Japõ núnca faltáron en los 40 años, en que los Pádres de la Compañía eſtubiérõ ſolos: de q̃ naciéron. Lib. 1. N. 179.

Perſecucion en Nangaſaqui cõtra San Pédro Bautiſta, y cóntra ſu intentáda Fundacion. Lib. 1. Num. 453. y ſiguient.

Perſecuciones de nuéſtra Religiõ Seráphica, y de nuéſtra Deſcalcèz. Lib. 2. Num. 111. y 112.

Perſecuciônes eſtubiéron como en ſiléncio en el lárgo tiémpo de

Cár-

Cárcel de los Siérvos de Dios hásta los 30 de Diciémbre sin hacérse diligēcias mas especiáles, q̄ guardar à los préssos con mas vigiláncia. Lib. 2. Num. 287.

Persecuciônes, en las que se lebantáron en el Japòn cóntra nuéstra Missíon Seráphica, Nro. San Francísco de la Parrílla compitiò con el mas valerôso en la constáncia, y con el mas Santo en la paciéncia. Lib. 3. Num. 403.

Peticion de Faránda Kiemon al Governador de Maníla, paraque váyan nuéstros Religiôsos à Japòn à predicar nuéstra Fè Cathólica. Lib. 1. Num. 130.

Pesquísa, q̄ el Governador Maxita hízo en Vrándo con tóda prolixidad. Lib. 2. N. 178. 179. y sig.

Piérna derécha de S. Pédro Bautísta la cortárō dos Españóles con intencion de traer tan preciôsa Relíquia en Maníla, y lo q̄ en éste cáso le sucediò. Lib. 3. N. 23. y 24.

Philòn Alexandríno introdúce vna, que llàman fábula antígua; péro dígna de què en la incurruptibilidad del Cedro se escribiéra. Lib. 3. Num. 562

Philosophía. Sóbre el Convénto, en que San Pédro Bautísta dictò Philosophía, se hálla en los Autóres alguna discrepáncia. Lib. 3. Num. 200. y 201. En pruéba de las Guardianías.

Plática, que el Sánto Fr. Gonzálo hízo en el Idiôma Japòn de órden de nuéstro Sánto Comissário à tan numerôso Concúrso, despues q̄ les cortáron las oréjas, y miéntras disponían los cárros para su triumphal paséo. Lib. 2. Num. 330. Refiérese el órden, q̄ se obsérvò en éste triumphal passéo, en q̄ el Santo Comissario íba en la priméra carréta con el Sánto Crucifixò al cuéllo, con el róstro buélto à los q̄ le ibā siguiéndo, paraq̄ tódos fuéssen miràndo, y alabándo al Redéptor del Múndo; y para dar mas esfuérzo à los suyos, y consolar à los afligídos Christiános Japônes, íba predicándo, yà en el Idiôma Japôna, y yà en el prôprio Castellàno. Num. 331. 332. y siguiént. hásta el 337. exclusivè.

Plática fervorôsa, que el Sánto Fr. Martin predicò ántes de su muérte dichôsa al piè de las Crúces. Lib. 3. Num. 321.

Plática, vna hízo el Sánto Fráy Francísco de la Parrílla à los Indios en vn dia del Gloriosíssimo Patriárcha San Joseph, tan lléna de sus Soberánas Exceléncias, y con tánta expedicion en aquel Idiôma, q̄ hiciéron juício, que éra el Espíritu Sánto, el què hablába por su bóca. Lib. 3. Num. 396.

Pláticas, las de S. Gonzálo García éran mas frequéntes, y fervorôsas, quándo se hallába préllo en el Convēto de Meáco. Lib. 3. N. 432.

Plática, en vna que hízo S. Gōzálo García en Idiôma Japòn al piè de las Crúces, diò testimónio à los Christiános, y à los Gentíles de la Sánta Fè, y Doctrína, porque avía de verter gustôso su sángre, y dar la Vída. Lib. 3. Num. 433.

Pila Bautismal, en que fuè bautizádo San Phelípe de Jesus, se venéra òy en la Sánta Iglésia Metropolitána de México. Lib. 3. N. 346. Que día fuè bautizádo en élla no se

hà

hà podído averiguar de ciérto; sólo se colige de su Martyrio con algúna diferéncia de años. N. 347.

Psalmo, el de *Laudate Dominū omnes Gentes*, entonò en vòz clára el Sáto Fr. Martin de la Ascension, el qual continuò en la mísma voz, despues que le diéron la priméra lanzada, y al cantar el Glória Pátri recibio la segúnda, que abriò nuéva puérta à su dichósa álma para volar triumphánte à la Glória. Lib. 3. Num. 322. y 323.

Plática, que ordinariaménte hacia nuéstro Sánto Comissario San Pédro Bautísta à su Religiôsa Comunidad. Lib. 2. Num. 98.

Póbres llagádos los visitába con compassion tiérna el Sáto Joachin Saquier, los labáva los piès, y los limpiába las llágas, besandolas con lágrimas devótas. Lib. 3. N. 529.

Póbres, à múchos favorecía el Sánto Páulo Ybariqui con sus frequéntes limósnas, no siéndo las menôres las que en los Hospitáles repartía. Lib. 3. Num. 533.

Póbres à éstos, díce San Juan Chrisóstomo, que no se píde ótra cósa, sino vn ánimo agradecido, la memória de las grácias recibídas, y sus correspōdiéntes alabánzas. Lib. 3. Num. 562.

Pobréza Evangélica fuè la Possession de nuéstro Seráphico Patriárcha; y à nuéstros Religiôsos de Japòn les tocò por legítima heréncia. Lib. 1. Num. 514.

Pontífice tiéne à su módo los Japônes. Lib. 1. N. 43. y siguiént.

Pórte Religiôso, y exemplar, que San Pédro Bautísta obsèrvò en la Guardianía del Convénto de Manila. Lib. 3. N. 224. 225. y sig.

Pórte de Vida Religiôsa, q̄ obsèrvò el Santo Fráy Martin de la Ascension. Lib. 3. Num. 298.

Pórte de Vída, que el Sánto Fr. Martin de la Ascension entablò en su Presidéncia del Convénto de Belèn de Osaca, y el gránde frúto, que hízo en las álmas en los bréves méses de su Vida. Lib. 3. N. 311. y sig.

Pórte de Vida Religiôsa, que S. Frãcisco Blanco obsèrvò en su noviciádo. Lib. 3. N. 331.

Pórte Religiôso, que en tóda la navegacion, hásta, q̄ arribò el Galeon à Japon del Sánto Fr. Phelipe de Jesus. Lib. 3. N. 359. y 360.

Pórte de Vida Religiôsa, que San Gonzálo García obsèrvò despues de proféso. Lib. 3. N. 420.

Pórte Religiôso, y aspécto venerable de S. Gōzálo García no servía póco para vna Tiérra de curiôsos observadôres Gētíles. Lib. 3. N. 430.

Pórte, el Reformádo de nuéstros Religiôsos obsèrvò el Sáto Gabriel, quando éra Páge del Theniénte de Governádor de Meâco, à cuya eficácia cayò rendído à sus piès aquel Colôso de vanidádes, y detestándo sus antiguos errôres admitiò alégre nuéstra Sánta Fè. Lib. 3. N. 488.

Pórte de Vída del Sánto Médico Francísco éra frequentar fervorôso, y aténto la oracion mental, y ótras vocáles de su especial devocion; tódos los dias oía Missa con reveréncia; frequentaba los Sántos Sacraméntos, y hacía mortificaciônes de silicios, disciplinas, y ayúnos à discrecion de su Confessor; labába los piès à los Leprôsos con humildad, y piedad, y procurába imitar à los Reli-

ligiôsos, en quanto los veía hacer. Lib. 3. Num. 510.

Portería, à la del Convénto de Meâco salió el Sánto Gabriel à hablar à sus Padres, no tánto por inclinaciônes naturáles, quánto por la fuérza de obediénte al mandato de S. Pédro Bautísta, à quien sólo venerába como à Pádre. L. 3. N. 491.

Portería, à la de nuéstro Convéto, con especial Divina Providéncia llegò Nro. Sánto Medico Francísco, à tiémpo, que el V. Fr. Marcélo de Ribadenéyra estába platicándo con algúnos Christiános sobre la inteligéncia de nuéstra Sánta Fè. Aplicòse con disimúlo à oir, y Nuéstro Señor le diò à Fr. Marcélo tàn singular grácia de hablar, que llenò al Sáto Médico Francísco tódos sus deséos de saber. L. 3. N. 505

Portuguéses, que vivía en Nangasaquì sacáron múchos frútos espirituáles de los Sermônes de tóda vna Quarésma, q̃ de S. Pédro Bautista oyéron. Lib. 3. Num. 236.

Portuguéses, los que oyéron la Plática, q̃ el Sánto Fr. Martin de la Ascension predicò al piè de las Crúces, dixéron, q̃ miéntras la predicába, mas parecía Angel de la Glória, q̃ hómbre de la Tierra. L. 3. N. 322.

Pobréza, q̃ nuéstra Comunidad de Meâco practicába: con vn cáso especial de S. Pédro Bautista. Lib. 1. Num. 398.

Potestad, la tenía el Tyráno para crucificar à nuéstros Sátos Mártyres, como Pilátos à Christo, péro estába ordenáda por la Providéncia del Ciélo. Lib. 2. Num. 423.

Predicacion generál Evangélica de los Sagrádos Apóstoles se estendiò suficiéntemente por tóda la redondèz de la Tiérra; y por médio de Santo Thomas à las Islas Japônas. Lib. 1. Num. 74. y 75.

Predicacion de S. Pédro Bautista en Japòn no fuè por las Cálles, y Plázas. Lib. 1. Num. 195.

Predicacion de nuéstros Religiôsos en Meâco, calificáda con prodígios, désde la Dedicacion del Témplo. Lib. 1. Num. 364. y sig.

Predicacion pública en las Fiéstas, y Domingos en nuéstra Iglésia de Meâco, désde la Dedicacion del Témplo. Lib. 1. Num. 369.

Predicacion Apostólica en Japõ de nuéstra Mission Seráphica, no fuè por las Cálles, y Plázas, sino en nuéstras Iglésias. Lib. 1. N. 529. Y en los números siguiétes se póne tóda su práctica, y los frútos de élla.

Predicacion de nuéstros Religiôsos no éra por las Cálles, y Plázas de Meâco; se reducía tóda su publicidad à los estréchos límites de la Iglésia, y Convéto. Lib. 2. N. 88. y sig.

Predicar vno mísmo, y de vn mísmo módo los Minístros Evangélicos, es encárgo de S. Páblo. Lib. 1. Num. 184.

Predicar. No dejò de predicar S. Gonzálo García en las Cárceles, y en los caminos à Fiéles, y à Infiéles. Lib. 3. Num. 433.

Predicar. No predicába el Sánto Pàulo Ybariqui de propósito, ni explicába la Doctrína; péro à tódos sus amígos Infieles les dába notícia de élla, y à múchos atrájo à oirla, q̃ despues se bautizáron en nuéstra Iglésia. Lib. 3. Num. 533.

Predicò el Señor Obispo de Japòn en la Iglésia de la Cópañia de

Bbbbbb Je-

Jesus el primer día de Fiésta, que ocurriò despues del Martyrio de NN. SS. Martyres, elogiádo este Martyrio con singular fervor. L. 3. N. 5.

Predicò S. Pédro Bautista en Arénas, Mombeltràn, S. Estéban, y ótros Puéblos de aquélla Guardianía, con créditos muy crecidos de Predicador Apostólico, y los mísmos créditos le consiguiò su taréa Apostólica en la Imperial Ciudad de Tolédo, y sus comarcános Puéblos. Lib. 3. Num. 195.

Preládo. Vále múcho vn Preládo, q̃ à tódos agráda, y alégra. Sin especiáles lúces del Ciélo no se adquiére ésta Sabiduría. Lib. 3. N. 202.

Preséncte, q̃ llebò S. Pédro Bautista en su Embaxáda à Taycosáma, en nómbre del Governador de Maníla. Lib. 1. Num. 250.

Preséncte de la Embaxáda no le llebò al Emperador Faráda, sino S. Pédro Bautista en persóna. Lib. 1. Num. 262. y 263.

Préssos, à los de Meâco, y Osáca mãdò Taycosáma reducir à la Cárcel pública, à dónde fuéron llebádos con ignominiôsa afrénta. Lib. 3. N. 249. y 250.

Présso en el Convénto de Meâco con las Guárdas lo fuè el Sánto Páulo Zuzuqui, y luégo fuè llebádo ignominiosamẽte con el Sãto Leon à la Cárcel publica. Lib. 3. N. 482.

Pretẽsion. Quándo el Sãto Páulo Míhi túbo notícia de la pretẽsion de tánta eficácia, que hacían los Christiános por su libertad, y la de sus dos Compañéros; y q̃ se avían frustrádo tan vívas diligéncias, conociò, que su Martyrio confórme à la Voluntad Divína; y estúbo tan léjos éste Predicador Evangélico de agradecérles la piedad christiána, q̃ avían pretendído libertar su Vída, q̃ los escribiò vna Cárta, lléna de reprehẽsiônes amorôsas. Lib. 2. N. 320.

Pretension, la hiciéron los Españóles para librar al Sánto Fr. Phelípe de Jesus por no incluído en los motívos de aquéllas prisiônes, y no lo consiguiéron. Lib. 3. N. 366.

Primacía de los Pádres de la Cõpañía en Japòn, no pedia fundar deréchо de propriedad. Lib. 1. N. 162.

Primacia con la de la Coróna del Martyrio, quíso Dios honrar à San Phelipe de Jesus. Lib. 3. N. 369.

Prisión, la de los Religiôsos, y Japônes Christiános, se refiére désde el N. 246. 247. y sig. del Lib. 3.

Prisión. Quándo algun Christiáno estába aprisionádo en Cása de sus ámos en ódio de la Fè Cathólica le visitába, le consolába, y le fortalecía en la Fè, el Sánto Páulo Zuzuqui, sin rezélo de q̃ por Christiáno le conociéran. Lib. 3. N. 479.

Privilégios de particuláres tiénen por principal fin la comun vtilidad. Lib. 1. Num. 212.

Privilégio de los Pádres de la Cõpañía para administrar sólo à los Japônes, fuè el módo, que hallò el Sũmo Pontífice, paraque la Fè se propagásse. Lib. 1. Num. 215.

Privilégios Apostólicos cõcedídos en nuéstros Cathólicos Réyes, hacían la vía de Philipínas para Japòn mas confórme, y mas facil. Lib. 3. Num. 219.

Privilégios del Real Patronáto no permitian, que en Philipínas se diésse al Virréy de Gôa obedecimiénto, ni se diésse pásso al Bréve de

los

los Pádres de la Compañía, ſin que el Cōſéjo de Indias de Caſtilla diéſſe ſu permíſſo. Lib. 1. Num. 220.

Privilégios de los ReligiôſosMenôres para ſus Miſsiônes à los Infiéles ſe recopílan brevemēte. Lib. 1. Num. 230. y 231.

Si ſe podían vſar, no obſtánte el Bréve de la Compañía en el tiémpo, que ſe hízo la Júnta general de Maníla, ſe defiénde por la párte afirmatíva con várias razônes, que de algúnos fragméntos de la Júnta ſe ſacan. Num. 232. y ſiguiént.

Privilégios de los Mendicātes ſe repútan como inſértos en el Cuérpo del Derécho, y ſe iguálan à la Léy: por lo qual el Sánto Cōcílio deTrēto no los quiſò à éſto revocar. Lib. 1. Num. 238.

Tiénen fuérza de contráto entre la Séde Apoſtólica, y las Ordenes Mēdicántes; y por éſſo ſon de ſu naturaléza irrevocábles, no faltándo à ſu contráto las Ordenes. N. 239.

Los Privilégios concedídos à los Emperadôres, Réyes, y Príncipes tāto en ſu perſōna, como por ſu ſúplicacion, no ſolo no ſe puéden derogar ſin expréſſa mencion; ſino que aun los Precéptos Canônicos ſuélē recibir alguna moderacion, quándo ſe halla intereſsáda algúna Mageſtad; y éſto por razon del contrato, y remuneracion. Y aqui el Patronáto Real. Lib. 1. Num. 240.

El Privilégio de rezar, y celebrar Oficio, y Míſſa de nuéſtros véinte y tres Mártyres, en el dia 5 de Febréro, le ampliò ſu Santidad deſpues à tódos los Sacerdótes, aunq̄ ſean Seculáres, que acudiéren à las Igléſias de nuéſtra Seráphica Religion. Lib. 3. Num. 146.

Deſpues à peticion de la Ciudad de Avila, y de la Ciudad de México ampliò ſu Sātidad el Privilégio eſpecial del Rézo, y Míſſa de nuéſtros véinte y tres Protho-Mártyres para tódas las Igléſias de Avila, y México, de ámbos eſtádos Regular, y Secular. Num. 147.

Proceſsion del Cordon ſe hacía en Meâco en vn Domíngo de cada mes. Lib. 1. Num. 198.

Proceſsion general, que en Maníla ſe hízo à los 18 de Abril del año de 97, con acompañamiénto de tódos los eſtádos, llebándo en álto eſtendído el liénzo, en q̄ íban pintádos los Sántos Mártyres en el páſſo de ſu Martyrio, y Muérte de Cruz. Lib. 3. N. 96. 97. y ſig.

Proceſsion general, que en Macâo ſe hizo con aſsiſtēcia del Cléro, y Religiônes tódas. Lib. 3. N. 111.

Prodígios en la Fábrica de nuéſtra Igléſia, y Convénto de Meâco. Lib. 1. Num. 357.

Prodígios, q̄ ſe viéron en la Dedicacion de nuéſtro Témplo de Meâco. Lib. 1. Num. 363. y ſig.

Prodígios admirábles, q̄ en comun, y en particular hà obrádo el Altíſsimo por médio de las Relíquias de nuéſtros Sántos Mártyres. Tódo el Capitulo 8. del Lib. 3.

Prodígios de la cabéza de San Martin de la Aſcenſion, díjo el Frācès ſu poſſeedor à vn Religiôſo nuéſtro, que ſe la pedía con inſtáncia en Macâo, q̄ daría la ſuya própria priméro; porque déſde que la tenía, avía experimentádo múchos prodígios. Lib. 3. Num. 123.

Prodígios obrádos por Dios en

várĩos enfermos por médio de San Pédro Bautiſta. Lib. 3. N. 239. y 240.

Profeſsion: deſpues de aver hécho ſolemnemente la ſuya S. Franciſco de S. Miguel, pidiò mudánza à la famôſa Recolecciō del Abrójo, dónde viviò exemplaríſsimo tres años. Lib. 3. Num. 375.

Profeſsion, la de el Sāto Fr. Gonzálo García fuè en 8 de Július de 1588. Lib. 3. Num. 417. 418. y ſig.

Profeſsò San Pédro Bautíſta en mános de el Preládo en el año de 1567, en 24 de Junio, día del Precurſor Sagrádo. Quedòſe con el nōbre de Pédro, y quiſo apellidárle con el de Bautíſta, en reverencia del Sāto Precurſor de Chriſto. Lib. 3. N 193.

Proméſſa, con q̃ la Divína Mageſtad conſolò al S. Fr. Martin de la Aſcenſiō, eſtando vn día en devôta oracion de quietud. Lib. 3. N. 299.

Pronóſtico, q̃ vn Pádre de la Sagráda Cōpañía hízo ſobre los Cométas, y Eſtrélias de várĩos colôres, q̃ ſe viéron en Japō deſpues de aver padecído los SS. MM. Lib. 3. N. 15.

Providécia eſpecial de Dios, para el ampáro de nuéſtra Miſsion de Japòn. Lib. 1. N. 316. y 348.

Providéncia Divína es la verdadéra fortúna. Lib. 1. Num. 349.

Providéncia Divína contra los accidéntes de vna fortúna humána, milità los aciértos de la Divína Providéncia. Lib. 2. Num. 5.

Providéncia ſábia de Dios, tódo lo diſpóne, de módo, q̃ ſu Poder cōſiga tódos ſus fines ſáutos. L. 2. N. 43.

Providéncia, la Divína, ſapientiſsimamēte tege la Vida de los SS. con la variedad admirable, yà de próſperas, y yà de advérſas fortúnas. Lib. 2. Num. 144.

Providéncia. La Divína Providéncia con la lárga detencion de los cuérpos de los Sántos Mártyres en ſus Crúces diò tiempo, paraque à los SS. Mártyres los viniéſſen à venerar de las pártes mas remôtas de Japòn, y q̃ tódos ſus Réynos ſe llenáſſen de Reliquias cō los hurtos de la Chriſtiána piedad. Lib. 3. N. 84.

La Providéncia Divína diſpuſo con la detencion de los SS. Martyres en las Crúces, q̃ ſu veneracion fuéſſe mas vniverſal, y el beneficio mas comun. Lib. 3. N. 85. 86. y ſig.

La Divína Providéncia con Sapientíſsima Diſpoſiciō permíte terrénos máles, para dar el cólmo de ſus biénes. Lib. 3. N. 172.

Providéncia, la nuéva, que diò el Sánto Comiſsário S. Pédro Bautíſta con la llegáda à Meâco de los dos SS. Fr. Martin de la Aſcenſion, y Fr. Frāciſco Blánco. Lib. 3. N. 309.

Providéncia, la Divína diſpuſo, q̃ fuéſſe Nangaſaquì el primer Hoſpício de San Franciſco de S. Miguel para prenunciar en èl ſu vltimo trofeo. Lib. 3. N. 385.

La Providécia Divína en la Victoria de los SS. Mártyres del Japòn nos diò vn Teſtimónio de verdad de la pàz, y charitativa vnion, que reynába en Japòn éntre éſtas Sagrádas Famílias. Lib. 3. Num. 548.

El Sánto Páulo Zuzuqui éra natural de Boari, y vivía en Meâco con deſenfrenáda, haciéndole tan temerario ſus valentías, que delánte de ótros mózos ſe dába à sì míſmo cuchilládas. Lib. 3. N. 476.

A Páulo Zuzuqui le pareciò sèr buen médio para ſu aprovechamiē-

to ſeguir las piſadas de ſu Amigo, y empezò por la Reforma de ſu Caſa. Lib. 3. Num. 477. y 478.

El Provincial de éſta Sánta Provincia diò à S. Phelipe de Jeſus ſus Paténtes para el Viage, y para las Ordenes, y ſe ẽbarcò para la Nuéva Eſpaña en el año de 1596 en el Galeon, llamádo S Phelipe. L.3.N.359.

Provincia à la de la Arrábida de Portugal tranſitò San Franciſco de San Miguel con otro Religiôſo Sacerdóte de ſu miſmo eſpíritu, conſeguída ántes licéncia de ſu Preládo Superior. Lib. 3. N. 375. en dónde ſe díce no lográron ſu fin, y incorporacion, y ſe bolviéron à Caſtilla.

En la Provincia de S. Joſeph conociéndo el Sánto Légo Fr. Franciſco de S. Miguel, que para poner en práctica los anhélos de ſu eſpíritu, pidiò incorporaciõ, y ſu Provincial le admitiò guſtôſo. Lib. 3. N. 376.

Proviſion del Virrey de Gôa, paraque al Bréve de Gregório XIII. ſe le dè la debída obſervância: el qual ſe leyò en la Júnta general de Manila. Lib. 3. Num. 146.

Prudéncia, que débẽ obſervar en Tiérras de Infiéles los Miſsionéros Apoſtólicos. Lib. 1. Num. 191.

Prudécia del Múndo no ſe débe atender, quãdo intervién̄e eſpecial inſpiracion del Cièlo. L. 1. N. 191.

Prudéncia racional, con que San Pédro Bautiſta en Japòn practicò el verdadéro módo, y tiénto del Miniſtério Apoſtólico, y los frútos, q̃ ſe ſiguiéron. Lib. 1. N. 195. y ſig.

Prudéncia, y fortúna júntas ſon las que aſſeguran los aciértos. Lib. 1. Num. 349.

Pruébas, es preciſo que ſe hagã en los conflíctos menôres, para tantear el valor, con q̃ ſe hà de pelear en èl mayor certamen. L. 2. N. 278.

La Pruéba del elevádo eſpíritu de San Pédro Bautiſta aun ſiéndo recien profeſſo éra la frequẽcia de raptos la alégre puntualidad en ſus oficios, aunque fuéſſen muy bajos; la clára inteligéncia con q̃ hablaba en lo que avía aprovechádo en ſus eſtudios la grande inclinacion, y aplicacion à los Libros. Lib. 3. N. 195.

Pruéba de las maravillas, q̃ Dios ha obrádo por nuéſtro Sánto Martyr Fr. Martin de la Aſcenſion, ſirve la que ſe viò en ſu Patria dichôſa de abrirſe vn Mónte, y arrojar de ſus entrãñas tántas piédras cortádas, quántas ſe neceſsitában para la Fábrica de vna Igléſia, q̃ le quiſo dedicar ſu nóble Provincia de Guipuzcoa. Lib. 3. N. 326.

La ruydôſa publicidad con que llegáron à la Cárcel pública nuéſtros Sántos Préſos, en dónde no les faltò auditório à ſus Taréas Evangélicas. Lib. 2. Num. 310. y 311.

Puérta: Caſi à la puérta de vna principaliſsima Barela de Idolos, q̃ eſtaba en vna Pláza publica de Meâco, ſe executò la Senténcia del Emperador bárbaro, cortándo vn pedázo de la oréja izquiérda à cada vno de Nr̃os. veinte y quatro Mártyres Invictos, y la ſangre, que de las herídas corria, llegábã los Chriſtiános, ſin el menor miedo, à recoger teniéndoſe, el q̃ lo lográba por muy dichôſo. Lib. 2. N. 325. y 326.

A la Puérta de la Ciudad de Meâco puſiéron los Gerges vna muralla de Soldádos, para impedir el páſſo à aquélla turba innumerable,

que

que ſeguía à los Sántos Mártyres, q̃ à cavallo los llebávan à Oſaca, y como éra mayor la multitud de creyéntes quedaban rendidas las fuérzas Militares, y compadecído S. Pédro Bautiſta de ver aquéllos ſus hijos, engendrádos en Jeſu-Chríſto, en aquel mar borraſcôſo de infuriôſas crueldádes; buélto à éllos con humílde, y agradable ſemblánte les rogò que no ſe empeñâſſen en ſeguirles, &c. Lib. 2. N. 341. y 342.

En éſta Puérta de Meâco, compadecído de nuéſtro devóto Sindico Cóſme Xóya nuéſtro Sánto Comiſsário, le hablò con veneracion afable, y le dijo en bréves palábras: *Señor, y Hermáno Cóſme, quedeſe, &c. y paraque conózca el gran amor, q̃ le hemos tenido quiteme del cuéllo, y reciba de mi afecto éſte Sánto Chriſto, y guardele para quando ſe haga Convénto.* Lib. 2. Num. 343.

Q

QVambacundóno, Sobríno de Taycoſama conociò ſin frúto las Verdádes de nuéſtra Religion Cathólica. Lib. 1. N. 520. y 521.

Quimon, el exterior, que llebáva el Sánto Niño António, le entregò à ſu Mádre, diciéndo: *tomád éſſe veſtido, que es vuéſtro; y conſolaos, que yo eñ el Paraýſo rogare por voſotros.* En el Quimon hallò ſu Mádre vna Cárta eſcríta de ſu máno, en que perſuadía à ſus Pádres la perſeveráncia en la Fè, que avían recibído. Lib. 3. Num. 456.

R

RAtos: de varios de cõverſacion, que túbo S. Gonzálo García con el Sãto Gabriél, quãdo éra Page del Theniénte de Governador de Meâco, reſultò, el q̃ los dos congeniâſſen. Lib. 3. Num. 488.

Razonamiénto, que Faxigáva, Page de Catána, y el mas eſtimado, hizo à el Emperador Taycoſama, à favor de ſu Padre Fungèn, con ótras noticias particulares. Lib. 2. Num. 200. y 201.

Razonamiénto, q̃ Xibunójo hízo à el Emperador Taycoſama, entrando deſpues, que Guenifoin, y ſus acompañádos, para cõfirmar ſu pretenſion extipuláda. Lib. 2. N. 253. Con éſte Razonamiénto declarò nuevamẽte el Emperador no deberſe entender la Senténcia contra los Pádres de la Compañía, &c. N. 254.

Razonamiénto, que en Fuximi hízo à el Emperador Taycoſama ſu Governador Guenifoin à favor de los Pádres de la Compañía, q̃ confirmáron los demàs, que le acompañában, para éſte fin prevenídos, con que rendída la fieréza del Emperador à favor de los PP. de la Cõpañía los declarò eſſemptos de la Senténcia de Muérte, y ſin remitir vn gráno ſu crueldad explicò ſu Sẽténcia ſolo contra nuéſtros Religiôſos. Lib. 2. N. 247. 248. y ſig.

Razonamiénto, q̃ el Sánto Páulo Michi hízo à S. Pédro Bautiſta, echádoſe à ſus piès con ſus dos cõpañéros. Lib. 2. N. 314.

Razonamiénto, que hízo el Señor Governador D. Franciſco Téllo en vna Júnta general, que hízo en las Cáſas Reáles, deſpues q̃ llegò à Maníla el General D. Mathias de Landécho con la notícia de la pérdida del Galeon, y Martyrio de nuéſ-

éſtros Sántos; con tódo lo demàs, que en la dícha Junta ſe determinò. Lib. 3. Num. 92. 93. y ſig.

Recádo, que el Señor Obíſpo de Japòn embiò à nuéſtro Sánto Comiſsário, y à el Alferez Chriſtóval de Mercádo, y reſpuéſta, que à ſu Illma. le diéron. Lib. 2. N. 216. Y para ſu inteligéncia ſe explíca déſde el N. 217. háſta 223.

Segúndo Recádo, que ſu Illma. embiò à nuéſtro Sánto Comiſsário, ofreciédoſe à nuéſtro favor en quáto alcanzáſſen ſus fuérzas, y ſu autoridad, favor, que admitiò nuéſtro Sánto Comiſsário, aunque conociò el póco frúto, que ſe podía eſperar; embiò ſu Illuſtriſsima al Pádre Juã Rodriguez, Interpréte del Emperador con el empeño de que habláſſe con tódo esfuérzo al Virrey Governador Guenifoìn, y la reſpuéſta fuè la míſma, que ántes avía dádo à nuèſtro Sáto Comiſsário. Lib. 2. N. 224.

Recluſion en nuéſtro Convénto de Meâco la obſervába tan rigidaménte el Sánto Buenaventúra, que ni aun quería ſalir à la puérta del Convénto à hablar à ſu Pádre, quãdo venía à verle. Lib. 3. N. 485.

Redújo S. Pédro Bautíſta à la adminiſtracion de Moron tódas las rãcherias de Chriſtiános, que havía en ſu circunferéncia. Lib. 3. N. 216.

Reflexion ſobre las declaraciônes, que hiciéron nuéſtros Religiôſos de Nangaſaqui, en virtud de la Paténte de ſu legítimo Preládo San Pédro Bautíſta. Lib. 2. N. 120. y ſig.

Reflexiônes, q̃ ſe hacen ſobre la Sentencia difinitíva del Emperador Taycoſama contra nuéſtros Sántos Protho-Mártyres. Lib. 2. N. 356. y ſig. háſta conclüir el Cap.

Regalo, que diſpúſo D. Mathias de Landécho, General del Galeon perdído, para el Emperador, y para los Xácomines, y Governadóres de Meâco Lib. 2. Num. 160.

Régla; la púra obſerváncia de la Seráphica Régla, zelába con gran tesòn el Sánto Fr. Martìn de la Aſcenſion. Lib. 3. Num. 301.

Régla de N. S. P. S. Francíſco la aprendiò S. Francíſco de S. Miguel tan à la létra, q̃ núnca ſe acordò de glóſſas para ſu cũplimiẽto. L. 3. N. 375

Relacion impréſſa de Fr. Diégo de San Francíſco. Lib. 3. N. 70.

Relicário, para ſu reſguardo le hallò San Francíſco de San Miguel, en el que lo éra de Venerábles Religiôſos Recolétos de N. S. P. San Francíſco. Lib. 3. N. 374.

Religion Sagráda, que no tiéne Abito prefijo. Lib. 1. N. 168.

Religiônes falſas de Japòn imitan à las nuéſtras barbaraménte en tódos los exercícios, y ceremonias, aſsi en hõbres, como en mugéres. Lib. 1. N. 37. 38. 39. y 40.

Religiôſo de vna Religion en el efecto, debe sèrlo de tódas en el afecto. Lib. 1. Num. 192.

Religiôſos Francíſcos fuéron los priméros, que renováron la Chriſtiandad de la Indía, y de la America. Lib. 1. N. 77. 80. y 81. Tres de ócho fuérõ los Protho-Mártyres de la Aſia, y de la India: y los ótros cínco fundaron la Província de S. Thomè en la Índia; y fuérõ de nuéſtra Deſcalcèz Seráphica. N. 81.

Religiôſos nuéſtros en Meâco, deſpues de ſu mageſtuôſo recibimiénto, los déja Fungèn en vn total deſ-

deſabrigo. Lib. 1. N. 306. y ſig.

Religiôſos ſegúndos, que embiò la Província à Japòn fuéron quatro: murio vno en el Viáge, y llegáron tres. Lib. 1. N. 378.

Fuéron pedídos por San Pédro Bautiſta; y los deſpachò Nro. Provincial Fr. Páblo de Jeſus, ſiéndo yà D. Luis Perez Daſmariñas, Governador. N. 375. 376. y ſig.

Fuéron conſtituídos Embaxadôres con los neceſsarios Deſpáchos, y vn Preſente. N. 380.

Se diéron à la vela à mediádo Júlio del año de 1594. N. 382.

Convirtiéron en el Viáge à tres Japônes Gentíles. N. 384.

Llegáron à Firándo en 27 de Agóſto, y fuéron bien recibidos. N. 382. 385. y 386.

Fuéron recibidos en Meâco con la mageſtuôſa oſtentacion de Embadôres à principios de Octúbre. N. 387. y 388.

Diéron ſu Embaxáda en Fuximi, acompañádos de nuéſtro Sánto Comiſsario; por lo qual no púdo aſsiſtir en Meâco en el día de la Dedicácion de nuéſtro Témplo. N. 389. 390. y 391. Circunſtáncias de éſta Embaxáda, en los NN. ſiguiéntes.

Religiôſos Nros. de Japòn quanto mantenían con ſus limóſnas con admiracion de aquélla Tiérra. Lib. 1. Num. 515.

Nuéſtros Religiôſos noticiôſos de la bárbara voz del Emperador, de q̃ tódos los Pádres avían de morir, ſe recogiéron con mayor cautela à curar ſus póbres Leprôſos, y fortalecer ſu nuéva Chriſtiandad; ſin omitir los ſantos exercícios, para merecer el Martyrio, que les íba preparándo Dios. Lib. 2. N. 215.

Religiôſos Légos, dàn cõ ſus virtúdes, y prodigios no póca glória à la Religion Seraphica. Lib. 3. N. 372.

Religioſo: vno que acompañò à San Franciſco de la Parrílla en vna jornada, teſtificò, q̃ tratándo nuéſtro Sánto Mártyr de algúnas coſas eſpirituáles, y Divínas exclamò: q̃ ſe alegrára, de q̃ Dios le conſervára la Vída, para empleárla en la Cõverſiõ de las Almas, y puéſto en Cruz caminò por baſtãte tiẽpo en éſta forma, y que parecía, q̃ íba ſin tocar en la Tiérra. Lib. 3. N. 391.

Religiôſo, de vno fuè viſto San Franciſco de la Parrílla con la cara tan encendída, como ſi fuéra vna fina grana. Lib. 3. N. 391.

Religiôſos, los nuéſtros enſeñában al Sánto Médico Franciſco reſpuéſtas eficáces à las dúdas, que los Gẽtíles ſuélen poner à nuéſtra Sãtà Fè. Tambien le enſeñában el módo de rezar la Corona à la Mádre de Dios, y ótros particuláres atádos de devocion, lo que eſcribía el Sánto Médico Franciſco de muy primorôſa létra en el Idiôma Japòn. Lib. 3. Num. 511.

Religiôſos: no ſolo procurò el S. Páulo Ybariqui imitar à los Religiôſos, y à ſu S. Hermáno en las óbras buénas, q̃ veía, ſino tãbien en ſu fortaléza, y conſtáncia para dar por Chriſto la Vída. Lib. 3. N. 534.

Relíquias de los SS. Mártyres: de éllas logrârõ Nros. Religiôſos deſterrádos de Japõ à Macâo algúnas de las muchas, q̃ en aquélla Ciudad ſe hallában diſperſſas. Lib. 3. Num. 112.

Relíquias de nuéſtras cogitaciônes ſe moralíza, y explica. Lib. 3.

à

à Num. 173.

Reliquias: sobre la de S. Phelipe de Jesus, y sus milágros se dice, lo que hay. Lib. 3. N. 371.

Religiôsos los nuéstros, que vivian en el Convénto de N. P. San Francisco, desseôsos del Martyrio, por instántes esperában, q̃ llegásse a Nangasaqui la mísma fortúna, q̃ corria en Osaca, y en Meáco; péro fuéron sacádos de su Convénto, y llebádos al Navío de los Portuguéses de la India, q̃ surtia en aquel Puérto, paraq̃ fuéssen llebádos à la India, ô à Macâo. Lib. 2. N. 262. 263. y sig.

Rentas, que mandò dar à nuéstros Religiôsos Taycosáma, no las admite San Pédro Bautista, despues de aver tenido con el Governador de Meâco larga conferéncia. Lib. 1. N. 344. y 345.

Reprehension, que diò al Juèz el Sãto Médico Francisco, porq̃ perseguia à los Religiôsos, y à la Christiandad. Lib. 3. N. 515.

Representaciônes, que hizo el P. Rector Antônio Sedéño en la Júnta General de Estádos contra la determinacion, de q̃ fuéssen à Japòn Embaxadôres Religiôsos. L. 1. N. 162.

Requiébros dúlces de amorôsos, que à S. Phelipe de Jesus puésto de rodillas, y abrazádo con la Cruz se le oyéron resonar. Lib. 3. N. 368.

Rescate. Quándo pretendiéron los Españóles el rescate de S. Phelipe de Jesus, respondiò alentadamẽte el Santo: *No quiera Dios, q̃ mis hermanos estèn préssos, y Yo me vea suélto: serà de mi lo que fuésse de éllos.* Lib. 3. N. 367.

Rescripto tiéne tóda su fuérza en la mẽte de el q̃ escribe. L. 1. N. 212.

Resolucion del Pádre Visitador de la Compañía de Japon à la Cõsulta, q̃ se hizo sobre si convenía cõbidar otras Religiônes. Lib. 1. Num. 155.

Respuésta, q̃ diò Gicerinico Réy de los Vandálos al Pilóto mayor de su poderôsa Armáda. Lib. 2. N. 57.

Respuésta, que diò el Emperador Taycosáma à Faránda, y Fungen, q̃ con siniéstros, y maliciôsos informes intentában destruir Nros. Hospitáles de los Leprôsos. Lib. 2. Num. 91.

Respuésta, q̃ el Sánto Niño Luis diò à vn Cavalléro Gentil, que le llegò à combidar con la Vida, si detestába su Léy. Lib. 2. N. 401.

Segúnda Respuésta de S. Pédro Bautista à Fazambúro, que viéndo la serenidad alegre de los Sántos Mártyres, y la singular alegría con que caminában, éra afrénta del podèr de sus ármas; segũda vèz le preguntò la causa de tan extraña alegría. Lib. 2. Num. 415.

Respuésta, q̃ vn mózo Japõ de 17 años diò à su Pádre, llamádo Thomas, Christiáno Japõ, de buéna cathegoria en Meáco. Lib. 3. N. 51.

Respuésta, que el Sãto Fr. Martin de la Ascension diò à vno, que le advirtiò, q̃ se tardába en la Missa con algúna nóta de los que la oyén. Lib. 3. N. 297.

Respuésta, que San Francisco de S. Miguel dába, aun quãndo niño, quándo le persuadían algúna cósa ilicita. Lib. 3. N. 373.

Respuésta, q̃ el Sánto Niño António diò al Juèz Fazambúro, que le persuadía à que hiciésse lo q̃ sus Pádres le pedía; y el desprecio, q̃ hizo de sus proméssas. Lib. 3. N. 455.

Respuésta, que el Sánto Gabriel

diò à ſus Pádres, q̃ procurában pervertirle con razônes falſas, y aparẽtes del Múndo. Lib. 3. N. 492.

Réy priméro de Japòn, y ſu antiguedad. Lib. 1. N. 19.

Réy de Firándo gran perſeguidor de la Igléſia. Se preſumiò, que avía dádo venéno à vnos Pádres de la Compañía. Lib. 1. N. 257.

Réy Cathólico enſalzádo por Fr. Gonzálo García en la Embaxáda Lib. 1. Num. 274.

El Réy de Tóza, llamádo Chuſugami, mandò à ſus Vaſallos ſalir con Bárcos, y q̃ metiéſſen al Galeon S. Phelípe al remolco en el Puérto de Vrándo, en dónde diò fondo, y pudiéra mantenerſe ſegúro, y emprẽder ſu repáro; y lo q̃ deſpues ambicioſamẽte traydor executò éſte Réy con èl. Lib. 2. N. 58. 59. y 60.

Réy de Tóza miéntras diſponía ſus Preſentes el General del Galeon San Phelípe perdído, deſpachò con gran ſecréto, y priſa vn correo, en q̃ le aviſaba, como los viéntos aviã arrojado à ſu Puérto vn Galeõ de las Islas de Luzòn muy maltratádo, y quebrantádo de las torméntas del mar, que en el miſmo Puérto ſe acabò de abrir, que ſus intereſſes los tenía en tiérra con Guardias, y érã de ſumo valor, que ſegùn las Léyes del Réyno lo podía tomar tódo pára sì. Lib. 2. N. 161.

Réy de Tóza, y el Governador Juèz, ſu camarada, ſe embarcarõ con tóda la Haciẽda embargáda, ſaliẽdo de Vrándo, entrado Diciémbre de 1596, y llegáron en 8 del miſmo mes à hablar à Taycoſama en Oſaca. Lib. 2. N. 188.

Réy, el de Tóza, y ſu gran confidénte el Governador Juèz fuérõ à dar párte à el Emperador de eſtar ya almacenado el deſgraciádo Caudal del Galeon, y con mas extenſion, y claridad le informaron de la múcha Génte, y Pertrecho de Guerra, y q̃ érã los q en èl venian Conquiſtadôres de Réynos. Lib. 2. N. 225, y 226.

Réyes de Japòn: ſe díce ſu ſucceſsion háſta Taycoſáma. Lib. 1. N. 48. y ſiguiént.

Réyno del de Boari fuè natural el Sánto Mártyr Luiſico. Traxeronle à Meâco los SS. Mártyres ſus Tios Leon, y Páulo Ybariqui Hoſpitaléros, paraq̃ los ayudáſſe en el ſervício de los Leprôſos. Lib. 3. N. 445.

Réynos de Japòn ſe numeran ſeſenta y ſeis. Lib. 1. N. 49.

Rigôres los de vna Cárcel fuè de los priméros, que los experimentáron el Sánto Gabriel, paraq̃ ſe fortificáſſen mas con ſu duracion ſus virtudes. Lib. 3. N. 494.

Rogador. Algunas veces los Chriſtiános Japônes echaban por rogador à San Gonzálo García, paraq̃ el Pádre Sebaſtiã González les diéſſe algúna Reliquia, ò Cruz, y yéndo en vna ocaſion S. Gonzálo con éſta peticion, y no teniéndo el V. Pádre, q̃ dar, le dijo con algùn fervor. *Vaya, y ſea Sãto èl, paraq̃ tenga Reliquias q̃ dar.* Lib. 3. N. 411.

Roſtro, el V. de el Sánto Leon Carazúma quedò deſpues de recibidas las dos lanzádas, ſin fealdad algúna, y como vna encẽdída grana, que durò por mas de quarenta, y quátro días. Lib. 3. N. 475.

Ruégos, à los del V. Fr. Marcélo admitiérõ en el Convénto, y à la V. Orden Tercéra por Hermáno al

Sã-

Sáto Niño Thomè. Lib. 3. N. 438.
Rúmbo. Viéndo, ò rezelándo el Sánto Comissário, q iba errádo el q el Réy de Tóza avia arbitrádo por las dilatórias, q dába el Governador Agénte Maxita, determinò, que se llebássen à los ótros dos Governadôres los Regálos, que para éllos estában dispuéstos. Lib. 2. Num. 192.

S

SAbádo 9 de Febréro, y octávo de nuéstras Funciônes, hizo la Fiésta Nra. V. Orden Tercéra de Peniténcia. Cantò la Missa N. Hermano Difinidor, y Lector de Theologia, despues Obispo de Camarínes, Fr. António de San Gregório; Predicò Nro. V. Fráy Andres de Portolláno. Lib. 3. Num. 168.
Sábados: Los dos inmediátos à el Martyrio passáda la hóra de la Oracion; aparecían tres lúces en el sagrádo lugar del Martyrio de los Sántos. Lib. 3. Num. 16.
Sabiduría: no es nuévo en la Divína el sacar póbres del humilde pólvo de la Tiérra para colocárlos en las suprémas Sillas, entre los Potentádos de la Glória. Lib. 3. N. 526.
Sacay: estubiéron nuéstros Religiôsos en su Hospital hásta q consiguiéron la licéncia para su Fundacion. Lib. 1. Num. 473. y sig. Fuéron arrojádos nuéstros Religiôsos de alli. Num. 476. y 477.
Sacerdócio: Elevádo el Sánto Fr. Martin à tan alta dignidad, se experimentò mas en su juventúd aquélla ancianidad, que el Presbyterádo quiére significar. Lib. 3. N. 296.
Sacerdóte: vno Religiôso hallò N. S. Mártyr Fr. Francísco de S. Miguel en los desiértos de los Chichiméсos, que en aquélla Conversion servia de Ministro. Lib. 3. N. 380.
Sacraméntos, los frequéntaba el Santo Páulo Ybariqui, y las visitas de la Iglésia, de que sacaba mucho consuélo, y fortaléza su álma. Lib. 3. Num. 533.
Sagrário, que en la Fábrica de nuéstra Iglésia de Meâco se púso en el Altar mayor para reservar el Sántíssimo. Lib. 1. Num. 357.
Sagrário: porque no le tubiéron los Padres de la Compañía en Japòn. Lib. 1. Num. 408. y 409. Y porque le pusiérō Nros. Religiôsos en Meâco. N. 410. 411. y sig.
Salamánca. En ésta Vniversidad abreviáda Encyclopedia de tóda ciēcia, estudiò S Pédro Bautísta la Philosophia, y Sagráda Theología, y en élla fuè graduado de Bachillèr de tā Sagráda facultad. Lib. 3. N. 186. y 187.
Salud robústa, y repentína la cōsiguiò S. Pédro Bautísta siéndo Novício por médio de la Oraciō. Lib. 3. Num. 192.
D. Sáncho, Hermáno del Sánto Mártyr Páulo Zuzuqui, sabiéndo q estába préso su Hermáno por la Fè de Christo, se despidiò de vn Cavalléro Gentil, à quien servia para ir à acompañar à su Hermáno en el Martyrio. Lib. 3. Num. 52.
Sandálias núnca se las púso San Francísco de la Parrílla; y estándo enférmo de los pìes en el Japòn no admitiò de pája, hásta q se lo mandò la Obediéncia. Lib. 3. N. 390.
Sángre, llobiò en Meâco en el día 26 de Agósto del año de 1596, y en Róma el de 1568. Lib. 2. N. 21.
Sángre: sudò vna Imágen de N.

S. P. San Francisco, que està en nuéstra Iglésia de Porciuncula de Meâco. Lib. 2. Num. 24.

Con la Sángre, que corría de la oréja cortáda de nuéstro Sánto Comissário quedò tambien teñido el Sánto Crucifixo, q̃ llebáva al cuéllo, paraque tocándo vna sángre à ótra en la tribulacion de éste Sacrificio quedasse con mas vistôsas candidéces la de nuéstro Sánto Comissário. Lib. 2. Num. 328.

A vísta de su própria Sángre estábã éstos Sagrádos Elephãtes mas animôsos, y con mas fuérzas, y brio, para hacer de sus vídas cumplído Sacrificio en honor de el dulcíssimo Nõbre de Jesus, q̃ avían predicádo. N. 329.

Sángre: gran cópia de élla, y cõ frescúra natural derramò S. Pédro Bautísta estándo en la Cruz, después de dos méses, que muriò por vna de las herídas, que le abriò la crueldad. Líb. 3. Num. 21.

Sángre. Juan Bautísta, Italiáno de Nacion, recogiò en su sombréro con tiérna devocion bastãnte cãtidad de Sãgre de la q̃ de las herídas de vários Sãtos Mártyres impetuosaménte corriò, y llenándo cõ élla vna redóma de lóza de China la llebò à Macâo, en el Bárco de los Portuguéses, en que avía ido à Japòn; y lo q̃ sobre ésta Sángre sucediò en Macâo. Lib. 3. Num. 25. 26. y siguiént.

Sángre, q̃ se viò vivaménte correr delánte de vna imménsa multitud, de vn dédo del piè del Sãto Fr. Martin de la Ascension. Lib. 3. N. 28.

Santidad; la fingída de los Bónzos de Japòn, se fúnda en el engáño, y en la codícia. Lib. 3. N. 462.

Satisfácese à lo que dejò escrito N. Chmõ. Herm. Fr. Balthasar en la Vida de S. Phelipe de Jesus, sobre los cuérpos del Santo Comissário Fr. Pédro Bautísta, y de San Phelipe de Jesus. Lib. 3. N. 86. 87. y siguiént.

Santíssimo Sacraménto el priméro que se puso en Custódia, y Sagrario fuè el de nuéstra Iglésia de Meâco. Lib. 1. Num. 198. y 408.

Tres véces se celebrò con pública solẽnidad en Meâco éste Sácro Sãto Eucharístico Mystério con Cantôres del Empyrêo. Ibidem.

Santíssimo le consumò nuéstro Sánto Comissário, assi que oyò vna voz, de que el Emperador avía muérto. Lib. 1. Num. 413.

Se colocò en Custódia, y Reservatório en el día de tódos los Sántos de 1594. Num. 413. Con pública solemnidad, y Cõcúrso de innumerable multitud, y milágros paténtes de la Divína Dignacion. N. 414. y 415.

Santíssimo Sacraménto. Sobre las devociônes tódas de S. Francisco de la Parrílla, la del Smõ. Sacramẽto éra mas estremáda. L. 3. N. 398.

Sántos: son tan agradecídos à los humános obsequios, q̃ no solo págan los recibídos de contádo, sino que anticipan la retribucion à los futúros servicios. Lib. 3. Num. 122.

Los Sãtos, no lógran por heréncia en el Sãtuário de Dios, la possessíon de los Altáres, sino por sus próprios trabájos, y virtúdes. Lib. 3. N. 149.

Saquíllo. De vários pedázos de Sayàl desechádos fuè haciéndo vn Saquíllo el Sánto Leon Garazuma, que se le vistiò por exterior rópa, en que solo se miràba vn agregádo de remiéndos, sin mas tráza, que la que le dictò su espíritu de humil-

mildad, y pobréza, y aſsi veſtído, y con el Roſário al cuéllo entrába en las Caſas, y Palácios de los Perſonáges de mayor eſphéra, y conſeguia lo q̃ deſſeába. Lib. 3. N. 469.

Satrapas. Cinco Satrapas; ò Regulos de Paleſtína, por Divína Diſpoſicion ſe halláron preſentes en los milágros, que obrò el Arca del Teſtaménto en el Cámpo del Bethſamita. Lib. 2. Num. 8.

Sécta de Mahóma ẽpezò por los años de 613 en la Arábia. L. 1. N. 76.

Séctas principáles de los Japônes ſe numéran háſta nuéve; aunque dos ſolos ſon los princípios pontáles. Lib. 1. Num. 32. y ſiguiént.

Sectários: no pudiéran reputárſe por táles en Japòn los vários Religiôſos. Lib. 1. Num. 167.

Semejántes lo fuéron en los fervôres de eſpíritu los Santos Páulo Zuzuqui, y Leon Carazuma. Lib. 3. Num. 478. y 479.

Séndas de los antíguos ſe dében piſar con cuydádo. Lib. 1. N. 182.

Senténcia de San Pédro Bautíſta en la opoſicion de Nangaſaqui, y deſpues con los eféctos ſe comprobò. Lib. 1. Num. 456.

Senténcia, la priméra, que en Oſaca pronunciò, y firmò el Empedor contra tódos nuéſtros Religiôſos, y los de la Compañía de Jeſus, y que ſe hiciéſſen liſtas de tódos los Chriſtiános à la explicacion de nuéſtra Léy, porque tódos avían de morir. Lib. 2. Num. 227.

Séténcia, la priméra de muérte, q̃ Taycoſáma pronunciò. L. 2. N. 299.

Senténcia ſegúnda, y difinitíva, que el Emperador pronunciò cóntra nuéſtros SS. MM. Lib. 2. N. 355.

Senténcia de deſtiérro, que el Tyráno Taycoſáma firmò entrádo Marzo del año de 1597 cóntra tódos los Padres de la Sagráda Cõpañía, excépto el Pádre Intérprete, y ótros tres, ò quátro, q̃ ſe podiá quedar en Nágaſaqui. Lib. 3. N. 78. y 79.

Sentimiénto júſto con que quedárõ los Chriſtiános Japônes à las puértas de la Ciudad de Meâco, viẽdo ſalir de éllas à ſus Maéſtros, y Predicadôres, ſin podérlos ſeguir, ni acõpañar en ſus trabájos, ſi quiéra háſta la Ciudad de Oſaca. Lib. 2. N. 344.

Señáles prodigiôſas: vna pedía David à Dios, que à èl fuéſſe ſignificatíva de alegría. Lib. 2. N. 14.

Señáles prodigiôſas, q̃ apareciérõ, quándo eſtábã en las Crúces los SS. MM. vna à la párte del Oriẽte, y ótra à la párte del Occidénte; y en ámbas ſe figurába vn rayo con grã ſimilitud; y à la párte del Nórte ſobre la Hermíta de la Mádre de Dios, aparecièrõ al miſmo tiémpo múchas Eſtréllas de ſingular lúz, y extraordinários colôres. Lib. 3. N. 15.

Señôres de Japòn, y ótras Perſonas de la Córte empeñáron ſus ruégos, y autoridad, paraque no muriéſſen los Religiôſos de Luzòn. Lib. 2. Num. 295.

Sepúlchro, al del V. Fr. Juan de Navarréte acudiá innumerábles Cõcúrſos de la devocion, para ſolicitar por ſu intercesiõ remédio à ſus necesſidádes, y ſobre éſte Sepúlchro velò el S. Fr. Franciſco Blãco nuéve nóches cõ tóda confiánza, y logrò perféta ſalud. Lib. 3. N. 334.

Sermon. Quándo queriá oir Sermon algúnos principáles en nuéſtra Igléſia, pedía, q̃ el S. Páulo Zuzuqui

les predicára; porque vſaba del Idiôma cō puréza, erá muy naturáles las fraſſes de rhetórica, y ſu claridad modéſta, y diſcréta. Lib. 3. N. 480.

Sermônes; à los fervorôſos de S. Pédro Bautiſta ſe afiocionò vn Page del Governador Gómez Pérez Daſmariñas, y tomò nuéſtro Santo Abito. Lib. 3. N. 221.

Sermónes, à los del Cathecíſmo acudía el Sánto Thomè Ydanqui tódos los días con ſingular atenciō, y guſto. Lib. 3. Num. 518.

Sevilla. En éſta Ciudad en vn día de Navidad diciēdo Miſſa el Sāto Fr. Martin de la Aſcenſion, abſórto en el Niño Jeſus ſe detúbo en el Altar déſde las ócho, haſta las ónce, déſde ántes de conſumir, háſta q̄ la Miſſa ſe acabò. Lib. 3. Num. 296.

Síglo. En el décimo ſexto ſiglo de la Redēpcion del Múndo, ſegū en ſu vérſo Ecleſiáſtico, ſucediò éſte illúſtre Martyrio de San Pédro Bautiſta, y ſus Compañéros, governándo la Igléſia Nro. SS. Pádre Cleménte VIII. las Eſpáñas, y Indias. Lib. 2. N. 453.

Síglo. Paréce, que quiſo Dios renovar en Japòn aquel ſiglo doràdo en que illuſtrò à la Igléſia en ſus infantíles princípios con tántos Sātos Mártyres de tódas edádes, eſtádos, y ſexos. Lib. 3. Num. 436.

Scíſmas, y diviſiônes de los Chorìntos de q̄ naciéron. Lib. 1. N. 187.

Sítio, que concediò Taycoſáma con ſinguláres demonſtraciônes de benevoléncia para fabricar en Meâco nuéſtro Convēto, y Igléſia. Lib. 1. Num. 336. y ſiguiént.
Avía ſido muy frequentádo de romerías de Gentíles Idólatras por vna gránde Baréla, que avía eſtádo alli edificáda. Num. 342.

Santiſsimo Sacraménto, el avérſe puéſto en Reſervatório en nuéſtra Igléſia de Meâco, fuè à peticion de los Chriſtiános Concúrſos. Lib. 1. Num. 406.

Sobérvia no conóce al miédo: la pómpa del ſiglo, y el poder terréno ſon ſus dos precipitados caválllos. Lib. 1. Num. 92.

Socórro de la neceſsidad extréma, y mas ſi es eſpiritual, quándo el neceſsitádo lo píde, es de Precépto Divino, y de Deréchc natural; y obliga mas, q̄ la Léy poſitíva de vn Apoſtólico Bréve. Lib. 1. N. 211.

Sodomía quándo túbo ſu princípio entre los Japônes. Lib. 1. Num. 37. y 48.

Sol: le obſervárō los de el Galeon S. Phelipe en 18 de Septiēbre, y ſe halláro en la altúra Septentrional de 34 grádos eſcaſos. Lib. 2. N. 46.

Los Soldádos victoriôſos oſtentan ſus eſcúdos llénos de agujéros, paraque ſe vea la conſtáncia con q̄ en ſus combates triumphàron. Lib. 2. Num. 456.

Solemnidad pública de la Dedicacion de Nro. Témplo de Meâco con octavario, y numerôſos Concúrſos. Lib. 1. N. 359. y ſig.
Prodigios, que en élla ſe viéron. N. 363. y ſiguiént.

Solemnidad del Nacimiénto de Chriſto, como la celebráron en nuéſtros Religiôſos en Meâco con múſica del Ciélo. Lib. 1. N. 437. y ſig.
Oyò éſta múſica tambien la Muger de Cóſme Xóya por la interceſsiō de nuéſtro Pádre San Franciſco. Num. 440.

Ce-

Celebrò ésta solemnidad en Nágasaqui San Pédro Bautísta en la Casa de los Padres de la Compañía en el año de 1594. Num. 441.

Solemnidad con que los Sántos Religiôsos présos en nuéstro Convénto de Meâco, celebraron el Soberano Mystério de la Natividad de Nuéstro Señor Jesu-Christo; la q̃ asi mísmo celebrarõ en Osaca nuéstro Santo Fr. Martin de Aguirre, con su Compañéro Fr. Geronymo de Jesus. Lib. 2. N. 289. 290. y sig.

Solemnidad plausible con que la Insigne Ciudad de Sevílla celebrò la noticia del Martyrio de nuéstros Santos, y lo que antes de élla acaeciò. Lib. 3. N. 120. y 121.

Solicitud, la grande, que S. Francisco de la Parrilla tenía de la Salvacion, y Conversion de las álmas, la calificò Dios con maravíllas. Lib. 3. Num. 398.

Sonído. No hizo la Profesion solémne de S. Pédro Bautísta buen sonído en el Infierno, pues respondiò désde sus profũdas cõcavidádes, con horrorôsos ecos. Lib. 3. N. 193.

Suéños hay q̃ son verdádes. Lib. 3. Num. 174.

Suéño, que la venturôsa Mádre de San Pédro Bautísta túbo despues que le concibiò, dicho num. 174.

Suérte: la de quedar prisionéro en el Convénto de Meâco quándo le pusiéron Guárdas le tocò al Sánto Leon Carazúma. Lib. 3. N. 475.

Suéño, que N. V. Fr. Juan Póbre túbo, quando el Galeon S. Phelipe íba corriéndo la torménta, y ótras cosas particuláres. Lib. 2. N. 48.

Sudò vna Pintura de N. S. P. S. Francísco en la Villa de Traid, Obispádo de Siguenza, y Jurisdicion de Molína en el año de 1710. En Inglatérra en el año de 1486 con el sudor sanában tódos los apestádos de ciérta enfermedad. Lib. 2. N. 25.

Con el sudor sanguíneo de su cára el Maéstro de la Vída arrojò à tiérra aquélla Turba atrevída, que saliò à prendérle. Lib. 2. N. 25.

Sudòr: La Estatua de Homéro sudába siémpre que el Grande Alexándro pasaba por delánte de élla. Lib. 2. Num. 24.

Sucéssos de extraordinárias circunstancias de tristéza, ò de alegría suéle Dios prevenirlos con señáles maravillôsas. Lib. 2. N. 7.

Sugestion, con q̃ el Bónzo Médico Xacoìn persuadiò al Emperador, paraque se resolviésse à quitar la vida à los Religiôsos de Luzòn. Lib. 2. N. 298.

Sugestion, q̃ el Sánto Páulo Ybariqui padeciò cõ la ocasiõ de ver reñir à dos Christiános, de q̃ le librò Dios Nro. Señor, por médio de los conséjos, y Doctrína del S. Fr. Gonzálo García. Lib. 3. N. 532. y 533.

Sugestiônes le tenía Taycosáma de sus aulicos, paraque no favoreciésse tánto à nuéstros Religiôsos. Lib. 1. Num. 318.

Sugestiônes se íban multiplicándo cáda día las maldítas, q̃ combatían al corazon del Emperador, &c. hásta q̃ llegò à pronunciar, q̃ tódos los PP. avían de morir. Lib. 2. N. 214.

Súplica, que Nro. S. Comissário hizo à Fazamburo al fin de vna respuésta, que le diò, en que le pedía, q̃ yà q̃ avian de morir en Cruz, suspediésse la execucion hásta el Viérnes, y aunq̃ el Juez se lo prometiò,

no

no lo cumpliò. Lib. 2. Num. 400.

Súplicas. A fuérza de reveréntes suplicas, consiguiò del Preládo Superior San Francisco Blánco, yà profésso, que le asignásse por moradòr del Convénto de San António de Salamánca, por su gran Recoleccion. Lib. 3. Num. 332.

Súplicas, con las humíldes consiguiò el Santo Buenaventura, que vn Domíngo, à la hóra de Missa mayòr en la Iglésia, delánte de vn Cõcurso innumerable, se absolviésse, y reconciliásse con la Iglésia para edificacion de los Fiéles, y confusion de los Gẽtiles. Lib. 3. N. 485.

T

Taycosama: sus princípios, proêsas, y elevacion. Lib. 1. N. 55. y sig. Su Reynádo. N. 70. y sig.

Taycosama, embía Embaxada al Governadòr de Manila con vna Catána, y vna Cárta, pidiéndole la obediéncia. Lib. 1. N. 95. y 96.

Taycosama governò con gran rectitud. Lib. 1. N. 71.

Taycosama con su permisso, ò tasito consentimiénto dába álas paraque nuéstros Religiôsos predicássen en Japòn sin susto. Libr. 1. N. 199. y 200.

Taycosama despues de la Embaxáda assistiò en el aposento de los Religiôsos à su comida con tóda llanéza. Lib. 1. N. 279.

Trabò conversacion con el Sãto Fr. Gonzálo García del tiémpo en que se avían conocído. N. 280.

Taycosama buélve de Nágoya à Meâco, y con èl el amparo de Nros. Religiôsos. Lib. 1. Num. 317. y sig.

Taycosama no se rezelába de nuéstros Religiôsos, como de los Pádres de la Compañía. Lib. 1. Num. 329. y 330.

Su singularíssimo cuydádo del abrigo, y aliménto de nuéstros Religiôsos. Num. 331. 339. y 340.

Cõcediò sitio en Meâco à S. Pédro Bautista para fundar Convénto, y Iglésia. Num. 338.

Su clára inteligéncia, y discrecion prudentíssima. Num. 347. y 348.

Taycosama se certificò por sì mísmo de la Vída admirable de la Comunidad de nuéstros Religiôsos; y désde entónces sirviò de su escúdo. Lib. 1. Num. 412.

Taycosama llegò à conocer, y estimar nuéstra verdadéra Doctrína, al ver en Nros. Religiôsos vna Vída Apostólica. Lib. 1. N. 517. y sig. Lo mísmo sucediò al Governadòr de Meâco. Ibid.

Taycosama quíso imitar al Réy Abimelèch en su goviérno. Lib. 2. Num. 198.

Respuésta que diò el dicho Taycosama al Governadòr Guenifoin, mudándo de médio, que fuè haciéndo à nuéstros Fráyles motívo de su enójo para durar de algun módo su yérro. Num. 199.

Taycosama armádo, como el Tyráno Valeriáno, de dos fuértes, y acerádos yélmos de la avarícia para robar tóda la haciénda del Navío, y de la impiedad para destruir el nõbre Christiáno; dirigiò cóntra nuéstros Religiôsos tódo su ódio, como el cruèl Valeriáno cóntra S. Lorénzo. Lib. 2. Num. 203.

Te Deum Laudamus: Entonáron, y acabáron los Sántos préssos de rodíllas delánte del Altar mayor, y al lle-

llegar à la puérta de la Iglésia entonáron à la Réyna de los Angeles su Titular el Hymno: *O Gloriosa Domina*. Lib. 2. Num. 306. y 307.

Temblôres de Tiérra, y Terremôtos, que en Japòn se siguiéron à los Cométas; los horrorósos estrágos, que hiciéron. Lib. 2. Num. 26. y siguiéntes, hásta el num. 33.

En el vltimo Terremôto fue tan ruydôsa la cōmocion de la Tiérra, que pareciò, q̃ en sus entrañas se disparába muy gruéssa Artillería. Num. 34.

Las bócas, q̃ en los cāpos, y en los camínos abriò la Tiérra con éste Temblor, con ótras particularidádes se refiéren en este mísmo Num. 34. y siguiént.

Temor de la muérte, es vna desesperacion de la vída, que despues se sigue. Lib. 1. Num. 463.

Temor, el grāde, que à Fazamburo se le acrecētò de algun tumulto de la plébe, quándo saliò à recibir à los SS. Mártyres cérca de Nāgasaqui, por cúya cáusa solo cuydába de que camináse apriéssa. Lib. 2. Num. 415.

Temores de los PP. de la Cōpañía de la entráda en Japòn de ótros Religiôsos, ni se pudiéron fundar en cásos prácticos de Japòn, ni en cásos prácticos de ótros Réynos, ni en el génio de los Japônes mísmos. Lib. 1. Num. 170. hásta 176.

Solo se fundáron en la desunion, q̃ en los demàs Religiôsos concibiéron. Num. 180.

Tempestad, vna muy furiôsa, q̃ se lebantò el día 24 de Júnio, en q̃ avía de professar S. Pédro Bautísta, la desbaratò el Sāto, mandádo de su Preládo, que la conjurásse. Lib. 3. Num. 193.

Témplos de los Japônes son innumerábles, y de magnífica estructúra. Lib. 1. Num. 11.

Taycosáma. Aunq̃ el Viáge desde Sacay à Nangasaqui por agua éra mas fácil, mandò el Emperador Taycosáma, q̃ fuéssen llebados por Tiérra paraque passándo publicaménte por tántos Lugáres, Víllas, y Ciudádes, sirviéssen de escarmiénto, y la Léy de los Christiános no se predicásse, y totalmēte se extinguiésse. Lib. 2. Num. 352. y 353.

Theniēte: el del Governador Xibunojo con múcha Gēte de ármas con sogas, cadénas, y ótras prevēciônes, fuè al Convénto de Meâco, y viéndo la multitud de Japônes, q̃ alli estában, à tódos los echò à fuéra, dejándo sólos à los cinco Religiôsos, y los Doxícos, y de tódos estos echáron mános solamēte à Leō, Páulo, Ventúra, Thomè, y Gabriel, y los llebáron préssos à la Cárcel pública. Lib. 2. Num. 284.

Theniénte del Governador Xibunojo embiò sus Minístros à nuéstro Cōvénto de Meâco, paraq̃ à tódos los llebássen préssos à la Cárcel Real, lo q̃ executáron con gránde estrépito, algazára, y tropel. Lib. 2. Num. 301.

Tentacion con que el comun enemígo procurò pervertir al Sánto Niño António por médio de cariñôsos ruégos de sus PP. y el módo prudénte, y sánta resolucion, con q̃ el Sánto Niño venciò la dicha tentacion. Libr. 3. Num. 454.

Tentacion, la que el Sánto Médico Frācísco rebatiò, en la qual el ene-

enemigo comun procurò pertubárle, y aun pervertirle, por médio de vna híja, y ótros pariéntes, que tenía en Meàco. Lib. 3. Num. 507.

Testimónio, q vn Señor Sacerdóte, Cura de Camarínes, y despues Thesoréro de la Cathedral de Maníla diò de dos maravíllas, como testigo de vísta, que Dios N. Señor obrò por médio de nuéstro Sãto Fr. Francísco de la Parrílla. Lib. 3. N. 398.

Testimónios, que escribiéron los Japônes Christiános de la gráde acceptacion, que tenían en Meàco las Funciônes públicas Eclesiásticas de nuéstros Religiôsos. Libr. 1. Num. 372.

Tentaciônes: quándo estas perseguían, y molestában al Sánto Fr. Fràcisco de la Parrílla rezába à voces. Lib. 3. Num. 392.

Testigos de vísta fuéron múchos los q̃ asistiérõ en Nágasaqui al Gloriôso Martyrio de los SS. de tóda Gerarchía, y de tóda Nacion. Lib. 3. Num. 6.

De algúnos Testimónios en el tiémpo del Martyrio, se pruéba, que su càusa principal fuè el ódio, q̃ el Tyráno tenía de Nrã. Sãta Fè. Lib. 3. N. 134. 135. 136. y sig.

En bréve Tiémpo despues de su Profesion S. Pédro Bautísta fuè elevádo à la Dignidad del Sacerdócio, instituído Predicador, y Confessor. Lib. 3. Num. 195.

En el bréve Tiẽpo de 13 años de Professíon fuè S. Pédro Bautísta Sacerdóte, Predicador, Cõfessor, Lector de Artes, è hízo algúnas Guardianías. Lib. 3. Num. 198.

Lo mas del Tiémpo, q̃ el Sánto Fr. Gonzálo García estúbo en Japõ con los PP. de la Compañía lo estubo con el V. P. Sebastian Gõzález, Varòn de gránde Santidad, y de la mayor inteligéncia en las cósas de aquélla Nacion, y aprendiò con tal Maéstro, no solo la léngua Japôna, las ceremónias, y rítos de aquélla Nacion, sino mucho mas las Réglas de vna verdadera virtud, y el zélo charitatívo de la Conversion de las álmas. Lib. 3. Num. 409.

Tiémpos, en los q̃ tenía el Sãto Médico Francísco líbres de algúna especial ocupacion, tratába con reverẽte humildad, con los Religiôsos, y los enseñába el puntual Idiôma de Japòn los mas cortesanos vocáblos de èl, y las costúmbres, y módos de los Gentiles, paraque supiéssen, como los avían de tratar, sin que tubiéssen, que notar. Libr. 3. Num. 511.

Tiénto para administrar la Doctrína à los recien convertídos, qual débe sèr. Libr. 1. Num. 185. hásta el Num. 191.

Quándo, y en q̃ ocasiônes sea necessário. Num. 194.

La práctica de éste tiénto en S. Pédro Bautísta para exemplar de otros. Num. 195. y sig.

Tiérra, la tomaron los SS. préssos en Toquizu, en dónde se reforzáron algo de tan gránde moléstia, y S. Pédro Bautísta escribiò su vltima Cárta para el V. F. Bartholome Ruiz, y desde aqui caminárõ à piè otras dos léguas de nóche, y con prissa, hásta Vracami, distante de Nágasaqui vna legua donde paráron, para estar proporcionádos para passar à Nangasaqui el día si-

gui-

guiénte Miércoles à la madrugáda. Lib. 2. Num. 408.

Tiérra, à la de los Chichiméćos, hómbres montaráces, fuè embiádo el Sãto Mártyr Fr. Francíſco de San Miguel, y andúbo eſte camino tan lárgo, y tragôſo, à piè, y deſcálzo. Lib. 3. Num. 380.

Thomas Chriſtiáno Japòn de buéna cathegoria en Meâco, eſtãdo haciéndo ſus prevenciônes para acõpañar en el Martyrio à nuéſtros Religiôſos, eſcribiò à vn híjo ſuyo de 17 años, q̃ eſtába ſirviéndo à vn Señor Principal, ò Tono, en que le aviſaba de ſu determinacion, y que para deſpues de ſu Martyrio le dejába buéna cantidad de Oro, y Pláta; y reſpuéſta q̃ à éſta Cárta diò ſu hijo, que tambien éra Chriſtiáno. Lib. 3. Num. 51.

El Niño Thomè Cozaqui de edad de 12 años cogiéndo ſu pedázo de oréja arrojáda en el ſuélo ſe la moſtrò al Verdugo, y le díjo cõ animo varonil: *Eſto, y no mas has cortádo? Corta, corta mas ſi quieres, y hartate bien de ſangre de Chriſtiános.* Lib. 2. Numer. 327.

El Sánto Niño Thomè, de poco mas de doce años, aunque eſtába algo diſtánte de los ótros dos Sántos Niños, aſsi q̃ los oyò cantar el Pſalmo *Laudáte pueri Dominum*, ſe enardeciò ſu eſpíritu, y entrò à la párte de los verſos, cantándo tan ſuavemente como los ótros. Lib. 2. Num. 444.

Thomè. Niño de diez años, le quiſo ſu Mádre poner en ſalvo en ótra Ciudad, y èl nunca quiſo conſentírlo, por mas que ſe le rogáron. Lib. 3. Num. 62. y 63.

Tho.nè. El Sánto Thomè Ydanqui vivía en Meâco con tiénda de Mercader, aunque en coſas de medicaméntos, éra ſu tráto mas eſpecial. Era natural de el Reyno de Yxe, y de tan terrible condicion, que de tódos ſe hacía temer. Lib. 3. N. 516.

Torménta, q̃ el Galeõ S. Phelípe padeciò deſpues del día 18 de Septiémbre, en que obſervároń el Sol. Lib. 2. N. 47. haſta 51. incluſivè. Las Perſonas, que padeciéron en dícha Torménta. N. 52.

Otra Torménta mas furiôſa que la paſsáda, que el dícho Galeon padeciò el día 25 de dícho mes. N. 53. Otra Torménta, q̃ padeciò el Galeõ el día 5 de Octúbre, que en la duracion fuè mayor que las ótras, y en élla rodearon la Nao multitud de Tiburônes, y ótras grándes beſtias marínas. N. 54. y 55.

Torménta; de vna furiôſa librò Dios à los que íban en el Bárco, en que al Japòn íba S. Franciſco de la Parrílla, por ſu fervorôſa Oracion, y algúnos Infiéles lográron ſu Converſion à nuéſtra Sánta Fè Cathólica. Lib. 3. N. 391.

Tóros ſe corriérõ en la Pláza mayor de la Ciudad de Manila el 4 de Febrero por la tárde para diverſion de la Plébe, y en nuéſtro Convénto ſe repreſentò vna Comedia de nuéſtros tres Luiſes Martyres de Japõ, q̃ en el día de S. Luis Rey de Francia fueron quemádos vívos. Lib. 3. Num. 163.

Trabájo virtuôſo no débe embarazar à los eſpirituáles exercicios. Lib. 1. Num. 435.

Trabájos, los que los SS. Martyres padecieron háſta Nangoya. Lib. 3.

3. Num. 253.

Transito, que hizo de Nangasaqui à Meàco el Santo Niño Antonio con los SS. Fr. Martin de Aguirre, y Fr. Francisco Blanco, y como se quedò con el Santo Fr. Martin por su Compañéro inseparáble, incorporado en nuéstra Orden Tercéra, por Hermáno, Lib. 3. Num. 452.

Tratamiẽto. Noticiado en Meâco el P. Organtíno de la Sagrada Cõpañía de Jesus del mal tratamiénto, q̃ en el Viage dában los cruéles Sayònes à los Siérvos de Dios, despachò con tóda prõptitud à Pédro Suquexico, ò Cozaqui Pédro, con vna buéna limósna de prevencion, para q̃ alcanzándo à los Benditos présios al camino de Nangasaqui le remediásse qualquiera necessidad. Quãdo éste buen Limosnéro saliò de Meâco, le saliò al encuẽtro ótro tan buẽ Christiáno, como èl aféèto à nuéstros Religiôsos Descalzos, conocido por el nómbre de Francisco Faleñame, y se ofrecio hacer Compañéro del dicho Pédro para el mísmo fin, resuéltos à morir en la firme confession de la Fè, como lo consiguiéron. Lib. 2. N. 387. 388, y siguiént. hásta el Num. 390.

Tráto exterior de nuéstros Religiôsos en Meáco. Lib. 1. N. 399.

Tráto: con el de nuéstros Religiôsos se aficionò el Sãto Páulo Zuzuqui à nuéstras Costumbres Religiôsas, y à nuéstra Doctrína, y tratò de sèr vn S. Páblo, el que antes avía imitádo à Saulo en sus arrogãtes osadias. Lib. 3. Num. 477.

Tráto, le túbo mas familiar el Sánto Thomè Ydanqui con la cercanía de su habitaciõ à nuéstro Cõvento. Lib. 3. Num. 518.

Trato. Agradado el Sãto Miguel Cozaqui del de nuéstros Religiosos, y de su Vída Apostólica, dio a su hijo Thomè, paraque siempre sirviésse al Convento sin reparar, en que para su oficio le podia hacer falta. Lib. 3. N. 535.

Tribulaciônes, son en ésta vída espínas, q̃ punzan; péro en el Ciélo son flóres, que coronando deleytã. Lib. 2. Num. 275.

Triennio. Por Septiẽbre de 1589 se cumpliò el Triennio del Custodiato de S. Pédro Bautista, y se prorrogò su goviérno por ótros dos años, por vniversales aclamaciónes. Lib. 3. Num. 217.

Triumpho, en vno solo se miran muy vnas las glorias de las dos Religiônes Sagrádas, de la Sagráda Compañía, y de la Seráphica en la vnidad de meritos de los Hijos de vna, y ótra. Lib. 3. Num. 547. y 548.

Triumpho de Dios (segun San Gerònymo explica) es la passiõ dolorôsa de los Martyres, la copia de su sãgre vertída, y la alegría en los tormẽtos, y muérte penôsa. Lib. 3. Num. 561.

U

VAllena. Vna espantôsa se púso delánte del Galeon S. Phelipe, q̃ dándo algúnas bueltas por debájo, temiéron le volcásse. Lib. 2. N. 47.

Variacion de Religiôsos, y de Abitos no podía equivocárse en Japòn con la variedad de Séctas, y Bônzos. Lib. 1. N. 165. 166. y 167.

Variedad: siempre es deleytáble la hermôsa variedad. Lib. 3. N. 499.

Van-

Vando, el rigurôſo, que echò el Juèz Fazambúro, paraq̃ ningúno ſalièſſe à recibir à los Sátos préſſos, ni menos ir al lugar del ſuplicio, y mádar prevenir las véinte y ſeis Crúces à tóda priſſa, y embiar à los PP. de la Compañía paraque à tóda priſſa los confeſſàran; fuè à aviſar, y diſpertar à la Géte mas dormida, paraq̃ tódos acudiéſſen, ſin ſervir el Vádo con ſu amenáza, y las Guardas con ſu fuérza. Lib. 2. N. 411.

El Vaſo, que ſiéndo nuévo recibiò buen olor, núnca perderà ſu fragancia eſpecial, decía Horacio en ſu Poecia. Lib. 3. N. 185.

Veces. Como nuéſtros Religiôſos no eſtubiéſſen al principio en el Idiôma del Japòn bien habiles, nuéſtro Fráy Gonzálo ſuplía tódas ſus veces, cargándo ſobre sì mas de lo q̃ podian ſus fuérzas naturales. Lib. 3. Num. 426.

Los Verdúgos, eſtándo yà cerca de las Crúces los Sátos Mártyres les fuéró deſatando las ligadúras, y ſogas de los cuéllos, y de las mános, y tódos puéſtos à los pies de ſu Sáto Comiſsário le tomáron la bédicion, para entrar en el conflicto poſtrero. Lib. 2. N. 426.

Veſtidos de los Japônes. Lib. 1. Num. 20, y 21.

Veſtidos, q̃ ofreciò Taycoſama à NN. Sátos Embaxadôres, y no los admitiò ſu pobréza humilde. Lib. 1. N. 270. y 281.

Veſtidos, y Abitos de los Sántos Mártyres ſe los cortában à pedázos, háſta en dónde podían alcanzar las devótas mános de los Chriſtiános, y fuè precíſo, que los Hermános de la Miſericórdia de Nangaſaquì remediáſſen la indecencia. Lib. 2. N. 452.

Via de Gôa para Japòn éra muy dificil; y la de Philipínas muy facil. Miradas las cóſas en sì, y mirado los Privilégios de nuéſtros Réyes. Lib. 1. N. 218. y 219.

Viáge de nuéſtros Embaxadôres déſde Nangóya à Meâco de 150. leguas de navegacion; ſu recibimiénto, y hoſpedage; y la commocion grande de aquélla Córte. Lib. 1. N. 398. y ſiguiént.

Viáge, que San Phelípe de Jeſus hizo déſde Oſáca à Meâco, y lo que en èl acaeciò. Lib. 3. N. 363. y 364. En que ſe declára vna dúda ſobre quien ordenò éſte Viáge.

Vicios, ciegã à los Príncipes más preciádos de Argos. Lib. 2. N. 203.

Victor Nodaquezuqui, Secretario del Governadòr de Oſaca, deſpues de aver animádo para morir por Chríſto à ſu Muger, è Hijos ſe ſaliò con tódos de ſu Cáſa por ſerlo de reſpecto, y ſe fuéron à vivir à ótra, dónde ſin rezélo les pudiéſſen prender los Miníſtros. Lib. 3. Num. 47.

Victória: en el horrorôſo Theatro publicába el Sánto Níño Luis la victoria de la Gracia con ſu ſemblãte graciôſo; y como Ciſne enamorado cantò ſu Triúmpho con el *Laudate pueri Dominum*, que entonò ſu Companéro António, y à choros fuéron alternándo, háſta q̃ las impetuôſas lánzas abriéron puértas à ſus eſpiritus. Lib. 3. N. 448.

Vida auſteríſsima, que entablò S. Pédro Bautíſta en nuéſtro Convénto de Meâco. Lib. 1. N. 394. y ſiguiént.

Sirve de Arancel para nuéſtros Re-

li-

ligiôſos. N. 401.
Dàn Teſtimónio de aquélla Vída Apoſtólica cō ſus eſcrítos dos Teſtigos de viſta, y de practica. Num. 402. y 465.
Vída religiôſa auſtera, q̄ nuéſtros Religiôſos en Japòn practicábā. Lib. 1. N. 510. y ſig.
De ſu fama nacian admiraciones, eſtimaciônes, converſiônes, y limóſnas N. 516. y ſig.
Vída: la Apoſtólica, que S. Pédro Bautíſta eſtableciò en ſus Convéntos éra la mas eficàz Doctrína. Lib. 3. N. 237.
Vída la ſingular, aunque bréve de nuéſtro Sánto Choriſta, è Iuclyto Protho-Mártyr Fr. Phelipe de Jeſus, la eſcribiò Nro. Chmo. Hermano Fr. Balthaſar de Medina dos veces. Lib. 3. N. 344.
Vída, la inculpable de N. Sánto Fr. Franciſco de San Miguel. Lib. 3. N. 388. y ſig.
Vída, la de N. S. P. S. Francíſco en las Chronicas, que nuéſtros SS. Religiôſos tenían, la ſupo leer N. Sānto Médico Franciſco, y la tradujo en compendio en el Idiôma Japòn, y la tenía conſigo ſiémpre con veneracion ſingular. Lib. 3. N. 506.
Viénto: quándo éſte venía de las partes del Japòn, abria con alegría los brázos el Sánto Mártyr Fr. Frāciſco de S. Miguel, y exclamába: *O viéntos Japonicos llebadme allà*. Tan ardiénte fuè ſu deſséo de ir à propagar la Fè à aquel Réyno. Lib. 3. Num. 383.
Tódos los Viérnes deſpues del Martyrio de los Sātos por algùn tiémpo aparecían vnas columnas de fuégo de extraordinaria illuminaciō, en que la Divína Mageſtad pagò à los Sántos Mártyres el deſséo de morir en Viérnes, à imitacion de Nuéſtro Soberano Redemptor. Lib. 3. Num. 13.
En vno de éſtos Viérnes, que el día 14 de Márzo, apareciò de nóche vna grāde columna de fuégo de excelénte reſplandor delánte de los roſtros de los Santos Mártyres. Lib. 3. Num. 14.
Viérnes 8 de Febréro tocò la Fiéſta à nuéſtra Comunidad pôbre. Cantò la Miſſa Nro. Chmo. Herm. y Pádre Guardian de Manila Fráy Juan Bautíſta; Predicò Nro. Hermáno Fráy Matheo de San Joſeph; y por la tarde ſe repreſentò en nuéſtro Patio la Comedia de Nuéſtros ſeis Sántos Mártyres crucificados. Lib. 3. Num. 167.
Vigiláncia, la tenía S. Gonzálo García con los Doxicos, y Cathequíſtas, q̄ éran neceſsários para la Doctrína, y Adminiſtraciônes eſpirituáles. Lib. 3. Num. 429.
Víno, y Peſcádo no lo probáva el Sánto Leon Carazuma en los Ayunos de Quarééſma. Lib. 3. Num. 473.
Virginidad: la Angélica del Sáto Fray Martin de la Aſcenſion, la teſtificò el V. Fr. Gerónymo de Jeſus, que le confeſsò generalménte antes de morir. Lib. 3. N. 298.
Virtúd nunca la puéde el Mundo pagar. Lib. 1. Num. 489.
Virtúdes: las de el V. Fr. Juan de Navarréte ſu bienhéchor procurò imitar San Franciſco Blánco; conſeguida la ſalud, que deſſeába. Lib. 3. Numer. 335.
Víſperas, ſe cantarō à ſiéte chóros,

ros, entráda la ſolemníſsima Proceſſion en la Igléſia Cathedral, ſiéndo el Préſte en éſtas Víſperas el Señor Obíſpo de Zebù, y ſus Aſsiſténtes dos Señôres Canónigos, y llebándo el compas en éllas el excelentíſsimo Múſico de aquéllos tiémpos Fr. Martin de Carména, Predicador, y Guardian del Convénto de Cabuyao. Lib. 3. Num. 161.

Víſperas, y Maytínes de la nóche buéna la celebrò cõ ſolemnidad N. Sánto Fr. Martin, aſsiſtído de Nro. V. Fr. Gerónymo de Jeſus, y ſe oyò en aquélla nóche Múſica de la Glória, paraq̃ el Belẽ de Oſaca hiciéſſe cõſonáncia feſtíva à el Belèn de Judéa. Lib. 3. Num. 315.

Viſita. Quándo bolvía S. Pédro Bautiſta à Maníla de ſus viſitas, viſitába à las álmas de los Seculáres cõ ſu Predicacion Apoſtólica. Lib. 3. Num. 212.

Viſitas en Japòn no puéden hacérſe ſin que vayan los regálos delánte. Lib. 1. Num. 304.

Viſitas à Perſonas poderôſas no las hacían nuéſtros Religiôſos en Japòn, ſino en grándes vrgéncias. Lib. 1. Num. 526. y ſiguiént.

Viſitas. Por sèr el Theniénte de Governador de Meâco el condúcto mas fácil para la pretenſion de los Superiôres, éran las viſitas de nuéſtros Pádres al dícho Theniẽte muy frequéntes. Lib. 3. Num. 487.

Víſta, la diò nuéſtro Sánto Comiſsário à el cámpo de batálla, y mirò la Cruz, no como à contrario con quien avía de luchar à brázo partido, ſino como al Imàn de ſus deſséos, en quien avía de emplear ſus vltimos, y mas tiérnos abrázos. Lib. 3. Num. 257.

Viviénda: vna eſtrécha, y póbre hízo el Sánto Leon Carazuma junto à la Viviẽda de nuéſtros Religiôſos, en dónde ſe empleába en las ſántas óbras de labar, y curar à los póbres Leprôſos. Lib. 3. Num. 466. y 467.

Vniformidad de los Pádres de la Compañía de Japòn en ſu magiſtério, conſiſtiò en aver ſido vnicos. Lib. 1. Num. 163.

Vnion charitatíva de la Igléſia primitíva, en que tánta multitud de creyéntes tenía vn ſolo corazon, y vna ſola álma. Lib. 2. Num. 109.

Vnir la perfeccion de la virtud con el eſtádo mas perfecto de la edad es en el hómbre tan ráro primor, que ſolo à eficácias de la Grácia ſe ſuéle conſeguir. Lib. 3. Num. 328.

Vnírſe en Japòn à la Compañía los Religiôſos de Religiônes divérſas ſiémpre les fuéra facil, ſiéndo del módo que convenía, y vniéndoſe la Compañía de la míſma manéra. Lib. 1. Num. 180. y ſiguient.

Vóces, con que íban con alegría cantándo los tres Niños Japônes eran clamôres con q̃ alentaban à tódos à la batálla, y éra múſica con que aclamában la Victória. Lib. 3. Num. 559.

Vóto de continéncia, de comun conſentimiénto le hiciéron el Sánto Mártyr Leon Carazuma, y ſu Eſpóſa. Lib. 3. Num. 465.

Vótos ſubſtanciáles de los Religiôſos ſon graviſsimos Martyrios; porque queda degolláda la própria voluntad en los obediéntes; caſtigádos los apetitos terrénos en los pó-

bres;

bres; y en los cástos quemádas vívas las pasiônes de la cárne. Lib. 2. N. 279. 280. y siguient.

Vótos: en los de nuéstro Sánto Fráy Francísco de la Parrilla, se viò vna maravillôsa obsérvancia. Lib. 3. Num. 389.

Voz, q̃ corriò en Japòn de aver muérto el Emperador Taycosama, cáusa porque Nro. Santo Camissário consumiò el Augustíssimo Sacraménto del Altar. Lib. 2. N. 100. y siguiént.

Voz, que de aver consumido el Santíssimo Sacraménto se esparciò maliciosaménte por tódo Japõ. Lib. 2. Num. 102. y siguiéntes, hásta el num. 106. exclusivè.

Vracami. En ésta Aldéa no distánte de Nágasaqui, el P. Juan Rodríguez de la Sagrada Compañía, de buélta de su agẽcia, les diò à los SS. Varônes dessеôsos la melácólica notícia, de q̃ Fazamburo no se atrevía à cumplir sus proméssas, temiéndose algun motin gránde en aquella Ciudad populôsa, y q̃ avía resuélto, estubiéssen las véinte y seis Crúces prevenídas para el día Miércoles 5 de Febréro por la mañána, paraque sin entrar en Nágasaqui, ántes q̃ la Génte se alborotára, avía de executar la Senténcia. Lib. 2. Num. 408. y 409.

Vrgéncia, vna se ofreciò, q̃ obligò à embiar al S. Cósme Taquia à la Ciudad de Osaca con brevedad: y fuè su fortúna tan feliz, q̃ no hizo mas que llegar, y quedar en prission, como si la fuéra à buscar. Lib. 3. Num. 525.

Z

ZElo. El gránde, y admirável zélo, con que San Pédro Bautista luégo que professò, aspirába adelantárse à ótros en la vigiláncia, y anhélo à la perfeccion. Libr. 3. N. 194.

Zélo, el de la Salvacion de las álmas ardía con singular fervor. Lib. 3. Num. 396.

Zoquéte, en el q̃ avía de descásar el cuérpo de S. Phelípe de Jesus, està mas bájo de lo conveniénte, y al elevar la Cruz, desplomádo el péso del cuérpo, corriérõ los piès por las argóllas, y quedò ahogándose pendiénte de la argólla de la gargánta; y porque no muriésse ahogádo, mandò el Governador, que luégo al púnto le alanceásse. L. 3. N. 369.

LAUS DEO.

67.1.3
7.19.66
BX1735
S194c
v.3
1-5126

12600 A-311
3 of 3 vols.
4344